ES COPIA SIMPLE

José María Mateos Salgado
NOTARIO
C/.Castelló 37, 1º
Telf. 91 577 52 66
28001 MADRID

MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA Y EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN ----------

****

NÚMERO SEISCIENTOS OCHO. ----------

En Madrid, mi residencia, a quince de diciembre de dos mil diez. ----------

Ante mi, **JOSE-MARIA MATEOS SALGADO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, ----------

---------- **COMPARECE:** ----------

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad, separado judicialmente, Economista, con domicilio profesional en Madrid, calle Lagasca nº. 120, y provisto de DNI y NIF número 50.796.768-A. ----------

INTERVIENE: ----------

En nombre y representación de EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE

TITULIZACIÓN (en adelante la "**Sociedad Gestora**") con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F. nº A-80514466 entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en adelante la "**Ley 19/1992**"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "**Real Decreto 926/1998**"), en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del

Mercado de Valores con el número 2.----------

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, se transcribe a continuación:---

"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación legal tanto de los fondos de titulización de activos como de los fondos de titulización hipotecaria. Asimismo, y de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos."----------

Su legitimación para este acto resulta de los apoderamientos a su favor otorgados en escrituras ante los Notarios de Madrid, don Roberto Blanquer Uberos, en fecha 11 de marzo de 1.993, con el número 783 de orden de su protocolo, D. Luis-Felipe Rivas Recio, el día 16 de febrero de 2000, con el número 566 de su protocolo, D. Juan Carlos Carnicero Iñigo, el día 30 de noviembre de 2009, con el número 1737 de su protocolo. Exhibe en este acto copias autorizadas y debidamente inscritas en el Registro

Mercantil de dichos apoderamientos, considerando yo, el Notario, suficientes las facultades conferidas para los actos formalizados en esta escritura. ----------

Asevera el compareciente la total vigencia y subsistencia de sus poderes. ----------

Le conozco, y tiene a mi juicio, según actúa, capacidad para este acto y,----------

---------- **EXPONE** ----------

I. Que la Sociedad Gestora constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado "**RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**" (en adelante el "**Fondo**") mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Roberto Parejo Gamir el día 25 de febrero de 2009 con el número 429 de protocolo (la "**Escritura de Constitución**") de acuerdo con el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, por la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable.----------

II. Que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") registró el folleto informativo de constitución del Fondo y emisión de los bonos de titulización (en adelante, el "**Folleto**") el día 25 de febrero de 2009.----------

III. Que la Sociedad Gestora ostenta la administración y

representación legal del Fondo.----------

IV. Que en el mismo acto de constitución, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, suscribió 19.341 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA

SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (en lo sucesivo "**ENTIDADES CEDENTES**") sobre 19.341 Préstamos Hipotecarios cuyo valor capital total ascendió a 2.200.118.800,81 euros y emitió 22.000 bonos de titulización de 100.000,00 euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal conjunto de 2.200.000.000,00 euros (los "**Bonos**"), desglosados en tres series según el siguiente detalle: ----------

Serie A por 2.113.100.000,00 euros. ----------

Serie B por 25.300.000,00 euros. ----------

Serie C por 61.600.000,00 euros. ----------

V. Que los Bonos de titulización emitidos por el Fondo fueron calificados a la constitución del Fondo por la agencia de calificación Moody´s Investor Service España, S.A. ("**Moody´s**"), que asignó la calificación Aaa a los Bonos de la Serie A, la calificación Aa3 a los Bonos de la Serie B y la calificación Baa3 a los Bonos de la Serie C, calificaciones que mantiene en la actualidad.----------

VI.- Que con fecha 26 de febrero de 2009, BANCO

COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en su condición de Entidad Suscriptora, suscribió inicialmente la totalidad de Bonos emitidos por el Fondo y los transmitió posteriormente a las ENTIDADES CEDENTES. Las ENTIDADES CEDENTES han comunicado a esta Sociedad Gestora que mantienen en su cartera la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo. Se adjunta fotocopia de esta comunicación como Anexo 1 de la presente Escritura. ----------

VII.- Que las ENTIDADES CEDENTES, BANCO COOPERATIVO y la Sociedad Gestora han acordado con Fitch Ratings España, S.A.U., la asignación de una segunda calificación a los Bonos emitidos por el Fondo Fitch Ratings España, S.A.U., es una sociedad española, reconocida como entidad calificadora por la CNMV, que forma parte y opera de acuerdo con la metodología, criterios y control de calidad de Fitch Ratings Limited (ambas indistintamente "**Fitch**"). ----------

VIII. Que la asignación de la segunda calificación a los Bonos por Fitch supone la modificación de los siguientes contratos firmados en la fecha de constitución por el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, para incluir los criterios de Fitch en

situaciones de descenso de la calificación crediticia de las contrapartes de los contratos y de las actuaciones a llevar a cabo en esos supuestos: ----------

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).----------

b) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos. ----------

c) Contratos de Permuta Financiera A y B. ----------

d) Contrato de Línea de Crédito.----------

en adelante y conjuntamente (los "**Contratos**").----------

IX. Que la modificación de los Contratos supone la modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, dado que en la Escritura de Constitución se resumen los contratos, recogiendo la información más sustancial y relevante de los mismos, reflejando fielmente su contenido y sin omitir información relevante. ----------

X. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, en su apartado 3. a), esta Sociedad Gestora ha obtenido el consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al Fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores del Fondo afectados por la modificación de los Contratos y de la Escritura de Constitución, según el siguiente detalle: ----------

ENTIDADES CEDENTES en su condición de titulares de la totalidad de Bonos emitidos por el Fondo y de contrapartes de los Contratos de Préstamo Subordinado y Préstamo para Gastos Iniciales. En el caso de CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C. el consentimiento se presta adicionalmente como contraparte del Contrato de Permuta Financiera B. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como Anexo 1.

BANCO COOPERATIVO en su condición de contraparte de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permuta Financiera A, de Agencia de Pagos, de Línea de Crédito, de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de Administración de los Préstamos Hipotecarios (como posible sustituto en determinadas circunstancias de los Administradores). Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como Anexo 2.----------

XI. Que, de conformidad con lo previsto en el apartado 4. del artículo 7 de la Ley 19/1992, esta Sociedad Gestora ha acreditado previamente a la CNMV el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente modificación de Escritura de

Constitución, habiendo sido comprobado por la CNMV dicho cumplimiento.----------

XII.- Con base en lo expuesto, el señor compareciente, según interviene, procede al otorgamiento de la presente Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo a la que se incorporan, formando parte integrante de la misma los Anexos del 1 al 3 que se han citado, que se regirá por las siguientes: ------

---------- **ESTIPULACIONES** ----------

1. INTERPRETACIÓN.----------

Los términos que en la presente Escritura (la "**Escritura de Modificación**") aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución o en el Folleto, salvo que en la Escritura de Modificación se disponga otra cosa. ---------

Asimismo, la presente Escritura de Modificación deberá ser interpretada al amparo de la modificación de los Contratos que quedarán prototolizados en Acta Notarial con número de protocolo posterior al de esta escritura., a la que se remite. ----------

2. MODIFICACIONES DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. ----------

2.1. Por la presente Escritura de Modificación se da nueva redacción a algunas de las estipulaciones de la Escritura de Constitución del Fondo o se incluyen nuevos párrafos adicionales de acuerdo a lo siguiente:----------

1) La estipulación 3.1.3 (iii) relativa a la Liquidación Anticipada del Fondo pasa a tener la siguiente redacción: ----------

"(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody´s, respectivamente, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo." ----------

2) Los párrafos 4º y siguientes de la estipulación 18.1 relativa al Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) son sustituidos por los párrafos siguientes:-

*"En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "**Tenedor de la Cuenta de Tesorería**"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación*

crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: ----------

a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.

b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). ----------

Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa

vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. ----------

En caso de producirse la situación b) anterior y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)."----------

3) El apartado (ii) del párrafo cuarto de la estipulación 18.4 (Contrato de Línea de Crédito) relativo a las formas de disposición de la Línea de Crédito pasa a tener la siguiente redacción: ---------

"*(ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en la calificación de su deuda a corto plazo no*

subordinada y no garantizada situándose por debajo de F2 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, o un descenso en la calificación crediticia a largo por debajo de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de BANCO COOPERATIVO fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de BANCO COOPERATIVO se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch." ----------

4) En la estipulación 18.5 relativa al Contrato de Permuta Financiera el punto 7 pasa a denominarse "*Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B por Moody´s*" y a continuación del mismo y con anterioridad al punto 8 se añadirá

los párrafos siguientes: ----------

“7 bis. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B por Fitch. ----------

(i) Criterios de Fitch.----------

En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B deje de tener una calificación mínima de BBB+ o F2 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de “Rating Watch Negative”, se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B afectada deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas: ------

(A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados del Contrato de Permuta Financiera a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch;----------

(B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad satisfactoria para la Parte A y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo

plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados del Contrato de Permuta Financiera; o------

(C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores en una entidad con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de la Permuta Financiera y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009, o documento o informe de Fitch que pudiera sustituir al anterior en el futuro. ----------

(ii)Criterio de Fitch (continuación) ----------

En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B deje de tener una calificación mínima de BBB- o F3 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB- o F3, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch

Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la pérdida de calificación por la Parte B, y a su coste, procurará realizar alguna de las siguientes medidas:----------

(A) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad satisfactoria para la Parte A y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados del Contrato de Permuta Financiera; o -----

(B) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta Financiera a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente. ----------

En los supuestos descritos en los apartados (i) y (ii) anteriores, cuando se elija la consecución de un documento de garantía de una tercera entidad, tanto la citada garantía como la opinión legal aneja a ella serán revisadas por Fitch o sus asesores legales. La eficacia de la garantía quedará sujeta a la valoración de Fitch o de sus asesores legales en cuanto a su ejecutabilidad.

Las alternativas descritas en este apartado, así como los plazos, las calificaciones y los importes de los depósitos en garantía, están recogidas en los informes de Fitch "Counterparty

Criteria for Structured Transactions", de 22 de octubre de 2009, y "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009, que podrán ser actualizados, modificados, reemplazados y se encuentran disponibles en www.fitchratings.com.----------

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B."----------

5) El sexto párrafo de la estipulación 18.6 relativa al Contrato de Agencia de Pagos pasa a tener la siguiente redacción: ----------

"*En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones*

descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación:----------

(i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o

(ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Agente de Pagos de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera

anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch." ----------

2.2. Todas las referencias realizadas a "la Agencia de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definida como Moody´s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "**las Agencias de Calificación**", definidas como Moody´s y Fitch de manera conjunta. En concreto las siguientes referencias de la Escritura de Constitución, así como las cláusulas correspondientes de los contratos financieros complementarios:----------

a) Estipulación 2.4 relativa a operaciones de cobertura de riesgos y de servicios en su párrafo segundo. ----------

b) Estipulación 3.1.2 relativa a la Liquidación Anticipada del Fondo en su apartado (ii). ----------

c) Estipulación 4.1 relativa a la renuncia y sustitución de la Sociedad Gestora en sus apartados (ii) b) y (v).----------

d) Estipulación 4.3 relativa a la subcontratación de las

funciones de la Sociedad Gestora en su número (iii). ----------

e) Estipulación 9 relativa a la sustitución de los activos titulizados al final del último párrafo del apartado (i). ----------

f) Estipulación 10.5 relativa a la subrogación de los Préstamos Hipotecarios al final del primer párrafo. ----------

g) Estipulación 10.10 relativa a la subcontratación de las funciones de Administrador en su único párrafo. ----------

h) Estipulación 10.12 relativa a la duración y sustitución del Administrador en su segundo párrafo.----------

i) Estipulación 19.1 relativa a las actuaciones de la Sociedad Gestora en sus apartados (iii), (v) y (vii).----------

j) Estipulación 20.3 relativa a las notificaciones y otras informaciones a suministrar por la Sociedad Gestora. ----------

k) Estipulación 22 relativa a la modificación de escritura en su único párrafo.----------

3. GASTOS.----------

Todos los gastos derivados del otorgamiento y ejecución de la presente Escritura pública serán por cuenta del Fondo, como gastos extraordinarios.----------

4. LEY Y JURISDICCIÓN. ----------

La presente Escritura de Modificación se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas.----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones

que pudieran derivarse de la constitución del Fondo, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo, y de la Emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales españoles competentes.----------

De acuerdo con la L.O. 15/1999, los comparecientes aceptan la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ----

Así lo otorga.----------

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal. ----------

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme la lo

dispuesto en el Reglamento Notarial; el señor compareciente según interviene, enterado, ratifica y aprueba la presente Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, en su totalidad y la firma conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y en general de todo cuanto en la misma se contiene y de que va extendida sobre doce folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie AG, números 3678080, 3678081, 3678082, 3678083, 3678084, 3678085, 3678086, 3678087, 3678088, 3678089, 3678090 y 3678091. ----------

está la firma del compareciente.- Signado: José María Mateos Salgado.- Rubricados y sellado.----------

---------- DOCUMENTOS UNIDOS----------

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO
MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V.
CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, C.C.V.
CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C.
CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G.
CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V.
CAIXA RURAL TORRENT C.C.V.
CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C.
CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.
CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.
CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C.
CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.
CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.
CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V.
CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C.
CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C.
CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.
CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.
CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C.
CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C.
CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.
CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.
CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C.
CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.
CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V.
CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V.
CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V.
CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V.
CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V.
CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V.

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

10 de noviembre de 2010

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo"). Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la asignación de segunda calificación a la Emisión de Bonos por Fitch Ratings.**

Estimados Sres. Benlloch y Carballás:

Hacemos referencia a la solicitud a Fitch Ratings para una segunda calificación crediticia a los Bonos de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (los "Bonos"), promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("BANCO COOPERATIVO"), en interés de CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (conjuntamente las "Entidades Cedentes" e individualmente cada una de ellas, "Entidad Cedente"), en su condición de tenedores de la totalidad de los Bonos. La asignación de la mencionada segunda calificación supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo y de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permutas Financieras A y

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

B, de Agencia de Pagos de los Bonos y de Línea de Crédito, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes contrapartes que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

De acuerdo con lo anterior, le solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de cada una de las Entidades Cedentes con poder suficiente como manifestación de:

1. Consentimiento de cada una de las Entidades Cedentes, como tenedores, en su conjunto, de la totalidad de los Bonos, según se detalla a continuación, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas, y aceptación de cada una de las Entidades Cedentes de la calificación crediticia que asigne Fitch Ratings a cada una las Series A, B y C de Bonos.

Entidades Cedentes	SERIE A	SERIE B	SERIE C
CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL	115	1	4
CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORRELS	51	1	1
CAIXA RURAL DE BALEARS	350	4	10
CAIXA RURAL GALEGA	90	1	2
CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO'	192	2	6
CAIXA RURAL TORRENT	221	3	6
CAJA CAMPO, CAJA RURAL	336	4	10
CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS	1.068	13	31
CAJA RURAL CENTRAL	418	5	12
CAJA RURAL DE ALBACETE	288	3	9
CAJA RURAL DE ARAGÓN	1.261	15	37
CAJA RURAL DE ASTURIAS	960	11	28
CAJA RURAL DE CASINOS	74	1	2
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	144	2	4
CAJA RURAL DE GIJÓN	115	1	4
CAJA RURAL DE GRANADA	961	12	28
CAJA RURAL DE NAVARRA	3.339	39	96
CAJA RURAL DE SORIA	576	7	17
CAJASIETE, CAJA RURAL	120	1	4
CAJA RURAL DE TERUEL	320	4	9
CAJA RURAL DE TOLEDO	1.478	18	43
CAJA RURAL DE ZAMORA	156	2	4
CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO	4.613	56	136
CAJA RURAL DEL SUR	3.362	40	98
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA	96	1	3
CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO	94	1	3
CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA	68	1	2

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO
MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

Entidades Cedentes	SERIE A	SERIE B	SERIE C
CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES	72	1	2
CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA	49	1	1
CREDIT VALENCIA	144	2	4
TOTAL	**21.131**	**253**	**616**

En este sentido, nos tendrán que adjuntar certificado(s) de legitimidad de la titularidad del número mencionado de cada una de las Series de Bonos expedido(s) por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. ("Iberclear") o por BANCO COOPERATIVO y otras entidades depositarias de los Bonos adheridas a Iberclear, con la finalidad de acreditar la titularidad ante el emisor.

2. Consentimiento de cada una de las Entidades Cedentes como contraparte de los contratos siguientes suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas.

   (i) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

   (ii) Contrato de Préstamo Subordinado.

   (iii) Contrato de Intermediación Financiera.

   (iv) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

3. Consentimiento de cada una de las Entidades Cedentes en su condición de Entidad Cedente y compareciente en el otorgamiento en la Escritura de Constitución del Fondo, a comparecer nuevamente, si fuera requerido, en el otorgamiento por Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. de la escritura de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") haya comprobado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992.

4. Consentimiento de CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., como contraparte del Contrato de Permuta Financiera B suscrito con Europea de Titulización, en representación del Fondo, i) en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas, y ii) a la firma de la novación o modificación de dicho Contrato de Permuta Financiera B con Europea de Titulización, en nombre y representación del Fondo.

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

D. Mario Masiá Vicente

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 4 que se incluyen en la misma.

CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V.

P.P.

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

D. Ramón Carballás Varela

Anexo que se cita (5 páginas).

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MATEOS SALGADO
MADRID

Anexo: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución.

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
3.1.3 (ii) Liquidación Anticipada del Fondo Referencia Folleto: 4.4.3.3 (iii) Documento de Registro	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 según la escala de calificación de Moody´s, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody´s, respectivamente, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.
18.1 Cuenta de Tesorería: Párrafos 4º y siguientes. Referencia Folleto: 3.4.4.1 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica previa comunicación a la Agencia de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación P-1 por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería. b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). c) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por periodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con la calificación de P-1 de la deuda corto plazo no subordinada y no garantizada, según la escala de calificación de Moody's, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería. b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
	por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y siempre que la Cuenta de Tesorería estuviese abierta en una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's. En caso de producirse la situación b) o c) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente la calificación de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).	criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "*Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions*" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. En caso de producirse la situación b) anterior y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
18.4 (ii) Línea de Crédito. Referencia Folleto: 3.4.3.3 Módulo Adicional	(ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería.	(ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en la calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada situándose por debajo de F2 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, o un descenso en la calificación crediticia a largo por debajo de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de BANCO COOPERATIVO fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de BANCO COOPERATIVO se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.
18.5 Contratos de Permuta Financiera. Punto 7 cambia enunciado y se añade un punto	7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B. (...). N/A	7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B por Moody´s. (...) 7 bis. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la parte B por Fitch.

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
7. bis. Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional		(i) Criterios de Fitch. En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B deje de tener una calificación mínima de BBB+ o F2 de Fitch para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B afectada deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas: (A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados del correspondiente Contrato de Permuta Financiera a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch; (B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad satisfactoria para la Parte A y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados del correspondiente Contrato de Permuta Financiera; o (C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores en una entidad con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de la correspondiente Permuta Financiera y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "*Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum*", de 23 de octubre de 2009, o documento o informe de Fitch que pudiera sustituir al anterior en el futuro. (ii)Criterio de Fitch (continuación) En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B deje de tener una calificación mínima de BBB- o F3 de Fitch para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB- o F3, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la pérdida de calificación por la Parte B, y a su coste, procurará realizar alguna de las siguientes medidas: (A) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad satisfactoria para la Parte A y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados del correspondiente Contrato de Permuta Financiera; o (B) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta Financiera a

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente. En los supuestos descritos en los apartados (i) y (ii) anteriores, cuando se elija la consecución de un documento de garantía de una tercera entidad, tanto la citada garantía como la opinión legal aneja a ella serán revisadas por Fitch o sus asesores legales. La eficacia de la garantía quedará sujeta a la valoración de Fitch o de sus asesores legales en cuanto a su ejecutabilidad. Las alternativas descritas en este apartado, así como los plazos, las calificaciones y los importes de los depósitos en garantía, están recogidas en los informes de Fitch "*Counterparty Criteria for Structured Transactions*", de 22 de octubre de 2009, y "*Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum*", de 23 de octubre de 2009, que podrán ser actualizados, modificados, reemplazados y se encuentran disponibles en www.fitchratings.com. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.
18.6 Contrato de Agencia de Pagos: 6º Párrafo Referencia Folleto: 3.4.7.2 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de calificación P-1 por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos, o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la comunicación previa a la Agencia de Calificación. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el incumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta del Agente de Pagos revocado. Si BANCO COOPERATIVO fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCO COOPERATIVO en el Contrato de Agencia de Pagos.	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de de Fitch y Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO
NÚM. PROTOCOLO
MADRID

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		calificación de la deuda del Agente de Pagos fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.
Varias	Todas las referencias realizadas a "la Agencia de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definida como Moody´s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "las Agencias de Calificación", definidas como Moody´s y Fitch de manera conjunta. En concreto las siguientes referencias de la Escritura de Constitución, así como las cláusulas correspondientes de los contratos financieros complementarios: a) Estipulación 2.4 relativa a operaciones de cobertura de riesgos y de servicios en su párrafo segundo. b) Estipulación 3.1.2 relativa a la Liquidación Anticipada del Fondo en su apartado (ii). c) Estipulación 4.1 relativa a la renuncia y sustitución de la Sociedad Gestora en sus apartados (ii) b) y (v). d) Estipulación 4.3 relativa a la subcontratación de las funciones de la Sociedad Gestora en su número (iii). e) Estipulación 9 relativa a la sustitución de los activos titulizados al final del último párrafo del apartado (i). f) Estipulación 10.5 relativa a la subrogación de los Préstamos Hipotecarios al final del primer párrafo. g) Estipulación 10.10 relativa a la subcontratación de las funciones de Administrador en su único párrafo. h) Estipulación 10.12 relativa a la duración y sustitución del Administrador en su segundo párrafo. i) Estipulación 19.1 relativa a las actuaciones de la Sociedad Gestora en sus apartados (iii), (v) y (vii). j) Estipulación 20.3 relativa a las notificaciones y otras informaciones a suministrar por la Sociedad Gestora. k) Estipulación 22 relativa a la modificación de escritura en su único párrafo.	

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

10 de noviembre de 2010

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo").**
Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la asignación de segunda calificación a la Emisión de Bonos por Fitch Ratings.

Estimados Sres. Benlloch y Carballás:

Hacemos referencia a la solicitud a Fitch Ratings para una segunda calificación crediticia a los Bonos de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (los "Bonos"), promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("BANCO COOPERATIVO"), en interés de CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (conjuntamente las "ENTIDADES CEDENTES"), en su condición de tenedores de la totalidad de los Bonos. La asignación de la mencionada segunda calificación supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo y de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permutas Financieras A y B, de Agencia de Pagos de los Bonos y de Línea de Crédito, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
>
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes contrapartes que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO
MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

De acuerdo con lo anterior, les solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de BANCO COOPERATIVO con poder suficiente como manifestación de:

1. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO como contraparte de los siguientes contratos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas:

   (i) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

   (ii) Contrato de Permuta Financiera A.

   (iii) Contrato de Agencia de Pagos.

   (iv) Contrato de Línea de Crédito.

   (v) Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

   (vi) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios (como posible sustituto en determinadas circunstancias de los Administradores).

2. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO a la firma de las novaciones o modificaciones de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permuta Financiera A, de Agencia de Pagos y de Línea de Crédito con Europea de Titulización, en nombre y representación del Fondo.

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

D. Mario Masiá Vicente

En Madrid, a 12 de noviembre de 2010

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 2 que se incluyen en la misma.

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
P.P.

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta **D. Ramón Carballás Varela**

Anexo que se cita (5 páginas).

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Anexo: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución.

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
3.1.3 (ii) Liquidación Anticipada del Fondo Referencia Folleto: 4.4.3.3 (ii) Documento de Registro	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 según la escala de calificación de Moody´s, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody´s, respectivamente, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.
18.1 Cuenta de Tesorería: Párrafos 4º y siguientes. Referencia Folleto: 3.4.4.1 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica previa comunicación a la Agencia de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación P-1 por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería. b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). c) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con la calificación de P-1 de la deuda corto plazo no subordinada y no garantizada, según la escala de calificación de Moody's, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería. b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
	por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y siempre que la Cuenta de Tesorería estuviese abierta en una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's. En caso de producirse la situación b) o c) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente la calificación de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).	criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "*Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions*" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. En caso de producirse la situación b) anterior y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
18.4 (ii) Línea de Crédito. Referencia Folleto: 3.4.3.3 Módulo Adicional	(ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería.	(ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en la calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada situándose por debajo de F2 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, o un descenso en la calificación crediticia a largo por debajo de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de BANCO COOPERATIVO fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de BANCO COOPERATIVO se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.
18.5 Contratos de Permuta Financiera. Punto 7 cambia enunciado y se añade un punto	7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B. (...). N/A	7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B por Moody´s. (...) 7 bis. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la parte B por Fitch.

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
7. bis Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional		(i) Criterios de Fitch. En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B deje de tener una calificación mínima de BBB+ o F2 de Fitch para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B afectada deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas: (A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados del correspondiente Contrato de Permuta Financiera a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch; (B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad satisfactoria para la Parte A y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados del correspondiente Contrato de Permuta Financiera; o (C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores en una entidad con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de la correspondiente Permuta Financiera y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "*Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum*", de 23 de octubre de 2009, o documento o informe de Fitch que pudiera sustituir al anterior en el futuro. (ii)Criterio de Fitch (continuación) En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B deje de tener una calificación mínima de BBB- o F3 de Fitch para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB- o F3, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la pérdida de calificación por la Parte B, y a su coste, procurará realizar alguna de las siguientes medidas: (A) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad satisfactoria para la Parte A y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados del correspondiente Contrato de Permuta Financiera; o (B) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta Financiera a

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de BBB+ y F2 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente. En los supuestos descritos en los apartados (i) y (ii) anteriores, cuando se elija la consecución de un documento de garantía de una tercera entidad, tanto la citada garantía como la opinión legal aneja a ella serán revisadas por Fitch o sus asesores legales. La eficacia de la garantía quedará sujeta a la valoración de Fitch o de sus asesores legales en cuanto a su ejecutabilidad. Las alternativas descritas en este apartado, así como los plazos, las calificaciones y los importes de los depósitos en garantía, están recogidas en los informes de Fitch "*Counterparty Criteria for Structured Transactions*", de 22 de octubre de 2009, y "*Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum*", de 23 de octubre de 2009, que podrán ser actualizados, modificados, reemplazados y se encuentran disponibles en www.fitchratings.com. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.
18.6 Contrato de Agencia de Pagos: 6º Párrafo Referencia Folleto: 3.4.7.2 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de calificación P-1 por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos, o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la comunicación previa a la Agencia de Calificación. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el incumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta del Agente de Pagos revocado. Si BANCO COOPERATIVO fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCO COOPERATIVO en el Contrato de Agencia de Pagos.	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de de Fitch y Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		calificación de la deuda del Agente de Pagos fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "*Rating Watch Negative*", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.
Varias	Todas las referencias realizadas a "la Agencia de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definida como Moody´s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "las Agencias de Calificación", definidas como Moody´s y Fitch de manera conjunta. En concreto las siguientes referencias de la Escritura de Constitución, así como las cláusulas correspondientes de los contratos financieros complementarios: a) Estipulación 2.4 relativa a operaciones de cobertura de riesgos y de servicios en su párrafo segundo. b) Estipulación 3.1.2 relativa a la Liquidación Anticipada del Fondo en su apartado (ii). c) Estipulación 4.1 relativa a la renuncia y sustitución de la Sociedad Gestora en sus apartados (ii) b) y (v). d) Estipulación 4.3 relativa a la subcontratación de las funciones de la Sociedad Gestora en su número (iii). e) Estipulación 9 relativa a la sustitución de los activos titulizados al final del último párrafo del apartado (i). f) Estipulación 10.5 relativa a la subrogación de los Préstamos Hipotecarios al final del primer párrafo. g) Estipulación 10.10 relativa a la subcontratación de las funciones de Administrador en su único párrafo. h) Estipulación 10.12 relativa a la duración y sustitución del Administrador en su segundo párrafo. i) Estipulación 19.1 relativa a las actuaciones de la Sociedad Gestora en sus apartados (iii), (v) y (vii). j) Estipulación 20.3 relativa a las notificaciones y otras informaciones a suministrar por la Sociedad Gestora. k) Estipulación 22 relativa a la modificación de escritura en su único párrafo.	

ES COPIA SIMPLE

José María Mateos Salgado
NOTARIO
C/.Castelló 37, 1º
Telf. 91 577 52 66
28001 MADRID

SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE "RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS", CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA Y EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN ----------

****

NÚMERO QUINIENTOS DIECINUEVE. ----------

En Madrid, mi residencia, a ocho de febrero de dos mil trece. ----------

Ante mi, **JOSÉ-MARÍA MATEOS SALGADO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, ----------

---------- **COMPARECE** ----------

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad, separado judicialmente, Economista, con domicilio profesional en Madrid, calle Lagasca nº. 120, y provisto de Documento Nacional de Identidad Número de Identificación Fiscal (DNI y NIF), número 50.796.768-A. ----------

---------- **INTERVIENE** ----------

En nombre y representación de **“EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN”** (la "Sociedad Gestora") con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F. nº **A-80514466**, entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el “Real Decreto 926/1998”), en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el

Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.----------

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, se transcribe a continuación: ----------

"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación legal tanto de los fondos de titulización de activos como de los fondos de titulización hipotecaria. Asimismo, y de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos."----------

Su legitimación para este acto resulta: ----------

a) Del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha 28 de enero de 2009, según consta en las certificación expedida por la Secretaria del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, de fecha 30 de enero de 2009, que quedó unida a la

Escritura de Constitución del Fondo que por la presente es objeto de modificación; y de la propia Escritura de Constitución, a la que se remite.----------

b) Y de los apoderamientos a su favor otorgados en escrituras ante los Notarios de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos y D. Felipe Rivas Recio con fechas 11 de marzo de 1993 y 16 de febrero de 2000, respectivamente y ante el Notario de Madrid D. Juan Carlos Carnicero Iñiguez con fechas 30 de noviembre de 2009 y 1 de junio de 2010. Exhibe en este acto copias autorizadas y debidamente inscritas en el Registro Mercantil de dichos apoderamientos, considerando yo, el Notario, suficientes las facultades conferidas para los actos formalizados en esta escritura.----------

Asevera el compareciente la total vigencia y subsistencia de sus poderes.----------

Le conozco, y tiene a mi juicio, según actúa, capacidad para este acto y,----------

---------- **EXPONE:** ----------

I.- Que la Sociedad Gestora constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado "**RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**" (el "**Fondo**"), con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F., número **V-85643575,** mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de **Madrid, D. Roberto Parejo Gamir** el día **25 de**

febrero de 2009, con el número **429** de protocolo (la "**Escritura de Constitución**") de acuerdo con el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, por la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable. ----------

II. Que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") registró el folleto informativo de constitución del Fondo y emisión de los bonos de titulización (en adelante, el "**Folleto**") el día 25 de febrero de 2009. ----------

III. Que la Sociedad Gestora ostenta la administración y representación legal del Fondo.----------

IV. Que en el mismo acto de constitución, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, suscribió 19.341 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas,

S.C.C.), CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C. (actualmente Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C.), CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C. (actualmente Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C.), CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (conjuntamente, las “CAJAS RURALES”) sobre 19.341 Préstamos Hipotecarios cuyo valor capital total ascendió a 2.200.118.800,81 euros y emitió 22.000 bonos de titulización de 100.000,00 euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe

nominal conjunto de 2.200.000.000,00 euros (los "**Bonos**"), desglosados en tres series según el siguiente detalle:----------

Serie A por 2.113.100.000,00 euros. ----------

Serie B por 25.300.000,00 euros. ----------

Serie C por 61.600.000,00 euros. ----------

V. Que los Bonos de titulización emitidos por el Fondo fueron calificados a la constitución del Fondo por la agencia de calificación Moody´s Investor Service España, S.A. ("**Moody´s**").----------

VI. Que, con fecha 15 de diciembre de 2010, la Sociedad Gestora otorgó ante el infrascrito Notario con el número 608 de su protocolo la escritura pública de primera Modificación de la Escritura de Constitución, con la finalidad de obtener una calificación crediticia para los Bonos de las Series A, B y C por parte de Fitch Ratings España, S.A.U. ("**Fitch**"). Las referencias realizadas a la Escritura de Constitución en la presente comunicación se realizan a la misma en su redacción actual tras la primera modificación mencionada anteriormente.----------

VII. Las calificaciones asignadas a los Bonos por Moody´s y Fitch inicialmente y en la actualidad son las siguientes:----------

	Moody´s		Fitch	
	Inicial	Actual	Inicial 16/12/2010	Actual
Serie A	Aaa(sf)	Baa1(sf)	A+ sf	A+ sf
Serie B	Aa3(sf)	Baa1(sf)	A- sf	A- sf
Serie C	Baa3(sf)	Baa3(sf)	BB- sf	BB- sf

VIII. Que BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en su condición de Entidad Suscriptora, suscribió inicialmente la totalidad de Bonos emitidos por el Fondo y los transmitió posteriormente a las CAJAS RURALES. Las CAJAS RURALES han comunicado a esta Sociedad Gestora que mantienen, en su conjunto, la titularidad de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo. ----------

IX. Que las CAJAS RURALES, BANCO COOPERATIVO y la Sociedad Gestora han acordado solicitar a DBRS Ratings Limited, la asignación de una calificación a los Bonos de la Serie A. ----------

DBRS Ratings Limited es una agencia de calificación con domicilio en 1 Minster Court 10th Floor, Mincing Lane, London, EC3R 7AA, United Kingdom. DBRS Ratings Limited ha sido inscrita y autorizada con fecha 31 de octubre de 2011 como agencia de calificación crediticia en la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comunidad Europea núm. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo

de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación ("**DBRS**"). ----------

Fitch, Moody´s y DBRS, conjuntamente, son consideradas las "**Agencias de Calificación**". ----------

X. Que la asignación de calificación a los Bonos por DBRS supone la modificación de los siguientes contratos firmados por el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, para incluir los criterios de DBRS en situaciones de descenso de la calificación crediticia de la deuda de las contrapartes de los contratos y de las actuaciones a llevar a cabo en esos supuestos: ----------

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). ----------

b) Contrato de Agencia de Pagos. ----------

c) Contrato de Permuta Financiera A y Contrato de Permuta Financiera B (los "Contratos de Permuta Financiera"). ----------

en adelante y conjuntamente (los "**Contratos**"). ----------

XI. Que, con fecha 13 de agosto de 2012, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, dispuso de la totalidad del importe Máximo de la Línea de Crédito a dicha fecha, 24.417.809,64 euros, ingresándolo en la Cuenta de Tesorería del Fondo, como

depósito en garantía del Contrato de Administración, tras el rebaja de las calificaciones crediticias asignadas a BANCO COOPERATIVO por Moody´s y Fitch. Posteriormente, BANCO COOPERATIVO ha cedido la totalidad de los derechos de crédito derivados del importe dispuesto de la Línea de Crédito a 28 de diciembre de 2012, 23.483.825,20 euros, a las CAJAS RURALES como Administradores actuales de los Préstamos Hipotecarios. ---

XII. Que, como consecuencia de los expositivos anteriores, esta Sociedad Gestora tiene intención de modificar determinadas estipulaciones de la Escritura de Constitución del Fondo para incluir en la Escritura de Constitución del Fondo los criterios de DBRS en situaciones de descenso de la calificación crediticia de las contrapartes de los Contratos, así como para adaptar el contenido de la Escritura de Constitución a la redacción actual del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado y de Agencia de Pagos y a la disposición y posterior cesión de la Línea de Crédito. ----------

XIII. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, en su apartado 3. a), esta Sociedad Gestora ha obtenido el consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al Fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores del Fondo afectados por la modificación de la Escritura de Constitución, según el siguiente

detalle: ----------

CAJAS RURALES en su condición de titulares, en su conjunto, de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo, de acreedores actuales del Contrato de Línea de Crédito y de entidades prestamistas de los Contratos de Préstamo para Gastos Iniciales y de Préstamo Subordinado. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 1**. ----------

BANCO COOPERATIVO, como contraparte del Contrato de Permuta Financiera A y del Contrato de Permuta Financiera B. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 2**. ----------

XIV. Que, de conformidad con lo previsto en el apartado 4. del artículo 7 de la Ley 19/1992, esta Sociedad Gestora ha acreditado previamente a la CNMV el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente modificación de Escritura de Constitución, habiendo sido comprobado por la CNMV dicho cumplimiento. ----------

XV. Que, con fecha 8 de febrero de 2013, DBRS ha asignado la calificación AL (sf) a los Bonos de la Serie A. Se

adjunta copia de la carta de calificación de DBRS como **Anexo 3**.

XIV. Con base en lo expuesto, el señor compareciente, según interviene, procede al otorgamiento de la presente escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo a la que se incorporan, formando parte integrante de la misma los Anexos **1 al 3** que se han citado, que se regirá por las siguientes----------

---------- **ESTIPULACIONES** ----------

1. INTERPRETACIÓN. ----------

Los términos que en la presente Escritura (la "**Escritura de Modificación**") aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución o en el Folleto, salvo que en la Escritura de Modificación se disponga otra cosa. ---------

Asimismo, la presente Escritura de Modificación deberá ser interpretada al amparo de la modificación de los Contratos que quedarán protocolizados en Acta Notarial con número de protocolo posterior al de esta Escritura.----------

2. MODIFICACIONES DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. ----------

2.1. Por la presente Escritura de Modificación se da nueva redacción a algunas de las estipulaciones de la Escritura de Constitución del Fondo o se incluyen nuevos párrafos adicionales de acuerdo a lo siguiente:----------

1) La estipulación 3.1.3 (iii) relativa a la Liquidación Anticipada del Fondo pasa a tener la siguiente redacción:----------

"(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con entidades con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación a corto plazo de Moody´s, de F2, según la escala de calificación a corto plazo de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), según la calificación pública asignada por DBRS o, en caso de no existir, las valoraciones internas y/o calificaciones privadas realizadas por DBRS ("la Calificación de DBRS") a largo plazo, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación." ----------

2) En la estipulación 14.2 relativa a las "Consideraciones sobre las calificaciones" se añaden los párrafos siguientes: ---------

"*La calificación asignada a los Bonos de la Serie A por DBRS constituye una opinión acerca del pago puntual de intereses y el pago del principal antes o en la Fecha de*

Vencimiento Final, de conformidad con los documentos de la operación. ----------

Las Agencias de Calificación han sido inscritas y autorizadas con fecha 31 de octubre de 2011 como agencias de calificación crediticia en la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comunidad Europea núm. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación." ----------

3) Los párrafos 4º y siguientes de la estipulación 18.1 relativa al Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) son sustituidos por los párrafos siguientes: ----------

"En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BARCLAYS BANK, Sucursal en España ("BARCLAYS") o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (en ambos casos, el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, o, durante la vigencia de la Serie A, por debajo de BBB, según la Calificación de DBRS a largo plazo, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta

(30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos del Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y/o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y/o con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y/o, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades

depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ y/o BBB por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería. ----------

b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación crediticia mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo mínima de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).------

Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se

tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas de Fitch. ----------

En el supuesto de que el Tenedor de la Cuenta de Tesorería sufra una rebaja o retirada en la calificación de su deuda por las Agencias de Calificación, se lo comunicará a la Sociedad Gestora.

BANCO COOPERATIVO, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia del Tenedor de la Cuenta de Tesorería que dé lugar a adoptar algunas de las opciones a) y b) anteriores, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de ellas.----------

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran

por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCO COOPERATIVO.----------

En caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), la Sociedad Gestora, con posterioridad al 3 de agosto de 2014, trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).----------

Dada esta situación, BANCO COOPERATIVO se compromete de modo irrevocable, a petición de la Sociedad Gestora, a llevar nuevamente a cabo la reinversión de las cantidades depositadas en una Cuenta de Tesorería de conformidad con los términos y condiciones previstos en el de Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)."----------

4) La estipulación 18.4 relativa al Contrato de Línea de Crédito pasa a tener la siguiente redacción: ----------

"***18.4 Contrato de Línea de Crédito***. ----------

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de línea de crédito de carácter mercantil (el "Contrato de Línea de Crédito" o la "Línea de Crédito"), destinado a proteger al Fondo en caso de que no le fuesen ingresadas, por concurso de cualquiera de los Administradores, cantidades que hubieran sido percibidas de los Préstamos Hipotecarios por el Administrador y que correspondan al Fondo. ----------

Con fecha 13 de agosto de 2012, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, dispuso de la totalidad del Importe Máximo de la Línea de Crédito a dicha fecha, 24.417.809,64 euros, ingresándolo en la Cuenta de Tesorería del Fondo, en garantía del Contrato de Administración, conforme a lo establecido en el Contrato de Línea de Crédito y, en concreto, con motivo de las rebajas de la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO por Moody´s por debajo de P-1 y por Fitch por debajo de F2. El saldo del importe dispuesto de la Línea de Crédito tras la reducción de la misma en la Fecha de Pago del 27 de diciembre de 2012, asciende a

23.483.825,20 euros, correspondiente al 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos a la Fecha de Determinación correspondiente a dicha Fecha de Pago. ----------

Con fecha 28 de diciembre de 2012, BANCO COOPERATIVO cedió la posición acreedora del Contrato de Línea de Crédito a los Administradores de los Préstamos Hipotecarios, esto es, Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caixa Rural de Balears; y Caja Campo, Caja Rural), Caixa Rural Albalat dels Sorrels, C.C.V.. Caja Rural de Casinos, S.C.C.V., Credit Valencia, Caja Rural C.C.V. Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C.

(anteriormente Caja Rural de Aragón y Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos) (individualmente cada uno de ellos, un "Administrador" y conjuntamente, los "Administradores"). La cesión se realizó mediante la firma de un contrato de cesión entre BANCO COOPERATIVO y la totalidad de los Administradores por el importe de cesión para cada Administrador que se establece en la tabla que se recoge a continuación que corresponde al 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos administrados por cada Administrador a la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago del 27 de diciembre de 2012: ----------

Administrador	**Importe** (euros)
Caja Rural Central, S.C.C.	466.971,98
Caja Rural de Gijón, S.C.C.	127.807,98
Caja Rural de Navarra, S.C.C.	3.216.780,44
Caja Rural de Extremadura, S.C.C.	157.289,26
Caja Rural de Soria, S.C.C.	549.955,74
Caja Rural de Granada, S.C.C.	1.065.612,89
Caja Rural de Albacete,Ciudad Real y Cuenca, S.C.C.	319.039,49
Cajas Rurales Unidas, S.C.C (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Caixa Rural de Balears, y Caja Campo, Caja Rural)	6.436.916,22

Administrador	**Importe** (euros)
Credit Valencia Caja Rural C.C.V.	167.578,81
Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V.	57.416,82
Caixa Rural de Casinos, S.C.C.	88.334,45
Caja Rural de Asturias, S.C.C.	1.030.709,75
Caixa Rural Galega, S.C.C.	96.469,49
Cajasiete, Caja Rural, S.C.C.	149.937,82
Caja Rural de Teruel, S.C.C.	344.908,91
Caja Rural de Castilla_La Mancha, S.C.C.	1.664.998,36
Caja Rural de Zamora, S.C.C.	154.422,95
Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V.	58.884,46
Caixa Rural La Vall San Isidro, C.C.V.	229.153,86
Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V.	86.289,93
Caja Rural Torrent, S.C.C.V.	251.443,83
Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V.	97.611,18
Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V.	108.790,11
Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V.	74.299,40
Caixa Popular Caixa Rural, C.C.V.	112.189,86
Caja Rural del Sur, S.C.C.	3.798.199,41
Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente Caja Rural de Aragón y Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos)	2.571.811,80
TOTAL	**23.483.825,20**

El importe de la Línea de Crédito (el "Importe del Crédito") será, en cada Fecha de Pago, la menor de las siguientes cantidades para cada Administrador: ----------

(i) El importe cedido a cada Administrador, conforme al detalle anterior, por un importe total conjunto de 23.483.825,20 euros. ----------

(ii) La cantidad mayor entre: ----------

a) El 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos administrados por el Administrador. ----------

b) El importe agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generaron los Préstamos Hipotecarios administrados por el Administrador durante el mes de mayor cobro de cuotas de amortización y de intereses en los doce (12) meses anteriores a la Fecha de Pago en curso. ----------

El Importe del Crédito devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año

compuesto por trescientos sesenta (360) días. ----------

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al Importe del Crédito ni devengarán intereses de demora. ----------

El Importe del Crédito se reembolsará a cada Administrador en cada Fecha de Pago de la forma siguiente: ----------

(a) Por reducción del Importe del Crédito y sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos, en una cuantía igual a la diferencia existente, en caso de ser positiva, entre i) el reimporte del Crédito del Administrador a la Fecha de Pago precedente y ii) el Importe del Crédito del Administrador que le corresponde a la Fecha de Pago correspondiente, incrementado en el saldo del importe que el Administrador en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. -

(b) En caso de haberse hecho disposición del Importe del Crédito del Administrador en Fechas de Pago precedentes para su utilización en los Fondos Disponibles en los importes que hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo durante Periodos de Determinación correspondientes, reembolso en cada Fecha de Pago, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos, en el importe que hubiera ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente que correspondiera a importes por los que se hubiera

disposición en Fechas de Pago precedentes. El Fondo reembolsará tales importes en cualquier Fecha de Pago en que los Fondos Disponibles permitan hacer frente a su pago en el orden de aplicación previsto conforme al Orden de Prelación de Pagos. ----------

Todas las cantidades vencidas del Importe del Crédito de cada Administrador que correspondiera pagar al Fondo y no hubieran sido abonadas al Administrador correspondiente por insuficiencia de Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Importe del Crédito en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación." ----------

5) En la estipulación 18.5 relativa a los Contratos de Permuta Financiera se añade un nuevo apartado "7.ter. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la

deuda de la Parte B por DBRS" con el contenido siguiente: ---------

"7 ter. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la deuda de la Parte B por DBRS. ----------

(A) En el supuesto de que, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Calificación de DBRS de la Parte B de los Contratos de Permuta Financiera fuese inferior a la calificación crediticia de A a largo plazo y la calificación del Bono de la Serie A por DBRS fuera igual o superior a AH (sf), es decir, ocurra un incumplimiento del "Primer Nivel de Calificación", ésta deberá, a su costa, y en un plazo no superior a treinta (30) Días Hábiles:----------

(a) constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B y por un importe calculado en función del valor de mercado de la operación y de conformidad con los criterios vigentes en ese momento publicados por DBRS, que permita mantener las calificaciones asignadas a los Bonos de la Serie A según lo requerido por los Criterios de Swap de DBRS ("Depósito de Efectivo o Valores"); o ----------

(b) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo ("Garante"), garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ("Garantía Elegible"); o ----------

(c) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo, asuma su posición

contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS. ----------

(B) En el supuesto de que, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Calificación de DBRS de la Parte B de los Contratos de Permuta Financiera fuese inferior a la calificación crediticia de BBB a largo plazo, es decir, ocurra un incumplimiento del "Segundo Nivel de Calificación", ésta deberá, a su costa, y en un plazo no superior a treinta (30) Días Hábiles: ----------

(a) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS; o ----------

(b) que, en caso de que se mantenga el Depósito de Efectivo o Valores constituido en el caso de Incumplimiento del

Primer Nivel de Calificación, una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a BBB, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS; o ---

(c) constituir un depósito adicional de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B y por un importe calculado en función del valor de mercado de la operación y de conformidad con los criterios vigentes en ese momento publicados por DBRS, que permita mantener las calificaciones asignadas a los Bonos según lo requerido por los Criterios de Swap de DBRS ("Depósito Adicional de Efectivo o Valores"); o ----------

(d) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo ("Garante"), garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ("Garantía Elegible").----------

En el supuesto de que la Parte B no realice ninguna de las actuaciones indicadas en (A) o (B), la Sociedad Gestora podrá considerar que ha acaecido un supuesto de vencimiento anticipado de los Contratos de Permuta Financiera.----------

Todos los costes, gastos e impuestos en que incurra por el

cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.----------

Una entidad tendrá el "Primer Nivel de Calificación" cuando dicha entidad posea, al menos, una Calificación de DBRS de A para su deuda a largo plazo. ----------

Una entidad que no tenga el Primer Nivel de Calificación tendrá el "Segundo Nivel de Calificación" cuando dicha entidad posea, al menos, una Calificación de DBRS de BBB para su deuda a largo plazo.----------

"Garantía Elegible" significa una garantía absoluta, incondicional, irrevocable y vinculante proporcionada por un Garante y de ejecución directa por la Parte A, donde: ----------

1. la garantía establece que si la obligación garantizada no se pudiese realizar, el Garante hará todos los esfuerzos razonablemente posibles para procurar su cumplimiento a la Parte B.----------

2. la garantía establece que no podrá ser resuelta hasta el pago completo de las obligaciones garantizadas. ----------

3. y, o bien: ----------

a. una firma de abogados haya dado una opinión legal,

confirmando que ninguno de los pagos del Garante a la Parte A estará sujeto a retención o deducción a cuenta por Impuestos; o --

b. en caso de que cualquiera de los pagos del Garante a la Parte A estén sujetos a retención o deducción a cuenta por Impuestos, el Garante estará obligado a pagar la cantidad adicional necesaria para garantizar que la cantidad efectivamente recibida por la Parte A (libre y exenta de retención o deducción a cuenta) será igual a la cantidad que hubiera recibido la Parte A si no se hubiese producido dicha retención o deducción; o ----------

4. una firma de abogados haya dado una opinión legal confirmando que, en caso de que la legislación aplicable a la garantía difiera de la ley aplicable a la jurisdicción donde el garante tenga su domicilio, cualquier pronunciamiento judicial obtenido en relación con la garantía será exigible frente al Garante en la jurisdicción donde el Garante tenga su domicilio.----

5. y el Garante renuncia a cualquier derecho de compensación por los pagos en virtud de la garantía. ----------

"Garante" significa: ----------

1. una entidad que legalmente pueda llevar a cabo las obligaciones derivadas de la Garantía Elegible y cumpla con el Primer Nivel de Calificación de DBRS. ----------

2. si la Parte B se encuentra por debajo del Segundo Nivel de Calificación o deja de tener Calificación de DBRS, será Garante una entidad que legalmente pueda cumplir con las

obligaciones garantizadas y que cuente con al menos el Segundo Nivel de Calificación. ----------

De acuerdo con lo comunicado por DBRS, las valoraciones internas realizadas otorgan a BANCO COOPERATIVO, a fecha de la presente Escritura de Modificación, una Calificación de DBRS a largo plazo que cumple con el Segundo Nivel de Calificación para que BANCO COOPERATIVO actúe como contrapartida de los Contratos de Permuta Financiera. En caso de un deterioro de la Calificación de DBRS por debajo de los niveles de calificación definidos en la documentación, DBRS lo comunicará a BANCO COOPERATIVO, y éste a la Sociedad Gestora, para que se adopten las medidas remediales definidas en los Contratos de Permuta Financiera."----------

6) El sexto párrafo de la estipulación 18.6 relativa al Contrato de Agencia de Pagos pasa a tener la siguiente redacción: ----------

"*En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BARCLAYS (el "Agente de Pagos") experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por*

debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, o, en caso de vigencia de la Serie A, un descenso en la Calificación de DBRS a largo plazo por debajo de BBB, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación: ----------

(i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y/o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, y/o con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y/o, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o ----------

(ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, con Calificación de DBRs a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)") que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de la deuda del Agente de Pagos fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas de Fitch. ----------

En el supuesto de que el Agente de Pagos sufra una rebaja

o retirada en la calificación de su deuda por las Agencias de Calificación, se lo comunicará a la Sociedad Gestora. ----------

BANCO COOPERATIVO, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia del Agente de Pagos, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores."----------

2.2. Todas las referencias realizadas a "las Agencias de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definidas como Fitch y Moody´s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "**las Agencias de Calificación**", definidas como DBRS, Fitch y Moodys de manera conjunta. Todas las referencias realizadas a los términos "calificaciones" o "calificación" de los Bonos, se entenderán, en cualquier caso, referidos a las calificaciones emitidas para cada una de las Series por las Agencias de Calificación, es decir, a las calificaciones de los Bonos de las Series A, B y C otorgadas por Moody´s y Fitch, y a la calificación de los Bonos de la Serie A otorgada por DBRS. ----------

2.3. Quedan vigentes, a todos los efectos, las Estipulaciones de la Escritura de Constitución que no consten modificadas mediante la presente Escritura de Modificación. -------

3. GASTOS. ----------

Todos los gastos derivados del otorgamiento y ejecución de

la presente Escritura pública serán por cuenta del Fondo, como gastos extraordinarios. ----------

4. LEY Y JURISDICCIÓN.----------

La presente Escritura de Modificación se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas. ----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución del Fondo, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo, y de la Emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.----------

Se hace constar que la Entidad requirente tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 10/2010 de 28 de abril. ----------

De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al

Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ---

Así lo otorga.----------

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal.----------

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme la lo dispuesto en el Reglamento Notarial; el señor compareciente según interviene, enterado, ratifica y aprueba la presente Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, en su totalidad y la firma conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y en general de todo cuanto en la misma se contiene y de que va extendida sobre dieciocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie BE, números 3651204, 3651205, 3651206, 3651207, 3651208, 3651209, 3651210, 3651211, 3651212, 3651213, 3651214, 3651215, 3651216, 3651217, 3651218, 3651219, 3651220 y 3651221. ----------

---

Está la firma del compareciente.- Signado: José María Mateos Salgado.- Rubricados y sellado. ----------

----------DOCUMENTOS UNIDOS ----------

NOTARIA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO
MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

30 de enero de 2013

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.
CAIXA RURAL DE GIJÓN, S.C.C.
CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C.
CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C.
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C.
CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.
CAJA RURAL TORRENT, C.C.V.
CAJA RURAL S. JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, S.C.C.V.
CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C.
CAIXA POPULAR CAIXA RURAL, S.C.C.V.
NUEVA CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.
CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.
CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.
CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.
CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.
CAJA RURAL DE ZAMORA, S.C.C.
CAJA RURAL S. ROQUE DE ALMENARA, S.C.C.V.
CAIXA RURAL LA VALL SAN ISIDRO, S.C.C.V.
CAIXA RURAL S. JOSÉ DE BURRIANA, S.C.C.V.
CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES, S.C.C.V.
CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.
CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C.
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V.
CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V.

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

D. José Luis Domínguez Moreno
CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.

Paseo de la Castellana, 87
Madrid

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo"). Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la asignación de calificación a los Bonos por DBRS.**

Estimados Sres. Benlloch, Carballás y Domínguez:

Hacemos referencia a la solicitud a DBRS Ratings Limited ("**DBRS**") para la asignación de calificación crediticia a los Bonos de las Serie A emitidos con cargo al Fondo (los "**Bonos de la Serie A**"), promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en interés de Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijon, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caixa Rural de Balears; Caja Campo, Caja Rural; Caixa Rural Albalat dels Sorrels; Caja Rural de Casinos), Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ARAGON y CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS) (conjuntamente las "Cajas Rurales" e individualmente cada una de ellas, "Caja Rural"), en su condición de tenedores de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "**Emisión de Bonos**"). La asignación de la mencionada calificación supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Fondo y de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permuta Financiera A, de Permuta Financiera B, de Agencia de Pagos de los Bonos y de Línea de Crédito, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
>
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes entidades prestamistas y acreedores que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

De acuerdo con lo anterior, le solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de cada una de las Cajas Rurales con poder suficiente como manifestación de:

1. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales, como tenedores, en su conjunto, de la totalidad de los Bonos, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas, y aceptación de cada una de las Cajas Rurales de la calificación crediticia que asigne DBRS a la Serie A de Bonos. Asimismo, cada una de las Cajas Rurales se compromete a mantener la titularidad de los Bonos de su titularidad hasta que se formalice la modificación de la Escritura de Constitución.

2. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales como contraparte de los contratos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas.

   (i) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

   (ii) Contrato de Préstamo Subordinado.

   (iii) Contrato de Intermediación Financiera.

   (iv) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

   (v) Contrato de Línea de Crédito.

3. Consentimiento de las Cajas Rurales a comparecer, en su caso, en la firma de la novación modificativa no extintiva del Contrato de Línea de Crédito, junto con Europea de Titulización, en nombre y representación del Fondo

4. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales en su condición de Entidad Cedente (o sucesora de una Entidad Cedente) y compareciente en el otorgamiento en la Escritura de Constitución del Fondo, a comparecer nuevamente, si fuera requerido, en el otorgamiento por Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. de la escritura de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") haya comprobado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992.

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

Mario Maslá Vicente

En Madrid, a de enero de 2013

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 4 que se incluyen en la misma.

Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijon, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural; Caixa Rural Albalat dels Sorrels; Caja Rural de Casinos y Credit Valencia), Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ARAGON y CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS) y Credit Valencia, C.R.C.C.V.

P.P.

Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Ramón Carballás Varela

En Madrid, a de enero de 2013

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 4 que se incluyen en la misma.

Cajas Rurales Unidas, S.C.C.
P.p.

José Luis Domínguez Moreno

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89365, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
3.1.3 (iii) Liquidación Anticipada del Fondo Modificación apartado (iii) Referencia Folleto: 4.4.3.3 (iii) Documento de Registro	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con entidades con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación a corto plazo de Moody's, de F2, según la escala de calificación a corto plazo de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), según la calificación pública asignada por DBRS o, en caso de no existir, las valoraciones internas y/o calificaciones privadas realizadas por DBRS ("la Calificación de DBRS") a largo plazo, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.
14.2 "Consideraciones sobre las calificaciones". Referencia Folleto: 7.5 Nota de Valores	*Se añaden los párrafos siguientes*	La calificación asignada a los Bonos de la Serie A por DBRS constituye una opinión acerca del pago puntual de intereses y el pago del principal antes o en la Fecha de Vencimiento Final, de conformidad con los documentos de la operación. Las Agencias de Calificación han sido inscritas y autorizadas con fecha 31 de octubre de 2011 como agencias de calificación crediticia en la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comunidad Europea núm. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación.
18.1 Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) Párrafos 4º y siguientes Referencia Folleto: 3.4.4.1 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BARCLAYS BANK, Sucursal en España ("BARCLAYS") o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (en ambos casos, el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, o, durante la vigencia de la Serie A, por debajo de BBB, según la Calificación de DBRS a largo plazo, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos del Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y/o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y/o con una

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MATEOS SALGADO
MADRID

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
	subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.	calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y/o, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ y/o BBB por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.
	b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. En caso de producirse la situación b) anterior y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).	b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación crediticia mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo mín ima de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas de Fitch. En el supuesto de que el Tenedor de la Cuenta de Tesorería sufra una rebaja o retirada en la calificación de su deuda por las Agencias de Calificación, se lo comunicará a la Sociedad Gestora. BANCO COOPERATIVO, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia del Tenedor de la Cuenta de Tesorería que dé lugar a adoptar algunas de las opciones a) y b) anteriores, se compromete a realizar esfuerzos

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de ellas. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCO COOPERATIVO. En caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), la Sociedad Gestora, con posterioridad al 3 de agosto de 2014, trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Dada esta situación, BANCO COOPERATIVO se compromete de modo irrevocable, a petición de la Sociedad Gestora, a llevar nuevamente a cabo la reinversión de las cantidades depositadas en una Cuenta de Tesorería de conformidad con los términos y condiciones previstos en el de Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
18.4 Línea de Crédito. Referencia Folleto: 3.4.3.3 Módulo Adicional	18.4 Contrato de Línea de Crédito. La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de línea de crédito de carácter mercantil (el "Contrato de Línea de Crédito" o la "Línea de Crédito"), destinado a proteger al Fondo en caso de que no le fuesen ingresadas, por concurso de cualquiera de los Administradores, cantidades que hubieran sido percibidas de los Préstamos Hipotecarios por el Administrador y que correspondan al Fondo. El importe máximo disponible de la Línea de Crédito (el "Importe Máximo del Crédito") será, en cada Fecha de Pago, la menor de las siguientes cantidades: (i) Treinta y un millones novecientos mil (31.900.000,00) euros. (ii) La cantidad mayor entre: a) El 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos. b) El importe agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generaron los Préstamos Hipotecarios durante el mes de mayor cobro de cuotas de amortización y de intereses en los doce (12) meses anteriores a la Fecha de Pago en curso. La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, efectuará disposición de la Línea de Crédito de la siguiente forma: (i) En caso de no haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad conforme al apartado (ii) siguiente, disposiciones en cada Fecha de Pago, con el límite del Importe Máximo del Crédito, en una cuantía igual al importe que hubiera sido	18.4 Contrato de Línea de Crédito. La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de línea de crédito de carácter mercantil (el "Contrato de Línea de Crédito" o la "Línea de Crédito"), destinado a proteger al Fondo en caso de que no le fuesen ingresadas, por concurso de cualquiera de los Administradores, cantidades que hubieran sido percibidas de los Préstamos Hipotecarios por el Administrador y que correspondan al Fondo. Con fecha 13 de agosto de 2012, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, dispuso de la totalidad del Importe Máximo de la Línea de Crédito a dicha fecha, 24.417.809,64 euros, ingresándolo en la Cuenta de Tesorería del Fondo, en garantía del Contrato de Administración, conforme a lo establecido en el Contrato de Línea de Crédito y, en concreto, con motivo de las rebajas de la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO por Moody's por debajo de P-1 y por Fitch por debajo de F2. El saldo del importe dispuesto de la Línea de Crédito tras la reducción de la misma en la Fecha de Pago del 27 de diciembre de 2012, asciende a 23.483.825,20 euros, correspondiente al 1 ,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos a la Fecha de Determinación correspondiente a dicha Fecha de Pago. Con fecha 28 de diciembre de 2012, BANCO COOPERATIVO cedió la posición acreedora del Contrato de Línea de Crédito a los

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MATEOS SALGADO
MADRID

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
	percibido de los Préstamos Hipotecarios por cada uno de los Administradores en concurso y no le hubiere sido ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. (ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en la calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada situándose por debajo de F-2 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, o un descenso en la calificación crediticia a largo por debajo de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de BANCO COOPERATIVO fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de BANCO COOPERATIVO se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. El principal dispuesto de la Línea de Crédito devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. El principal dispuesto de la Línea de Crédito se reembolsará de la forma siguiente: (i) En caso de no haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad conforme a lo previsto en el apartado (ii) siguiente, reembolso en cada Fecha de Pago y en la parte que corresponda a cada uno de los Administradores en concurso, por una cuantía igual a la menor de las siguientes cantidades: i) El saldo del importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. ii) El importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente que correspondiera a importes que hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo en los Periodos de Determinación precedentes, incrementado en el importe que con cargo a los Fondos Disponibles en	Administradores de los Préstamos Hipotecarios, esto es, Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caixa Rural de Balears; y Caja Campo, Caja Rural), Caixa Rural Albalat dels Sorrels, C.C.V.. Caja Rural de Casinos, S.C.C.V., Credit Valencia, Caja Rural C.C.V. Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente Caja Rural de Aragón y Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos) (individualmente cada uno de ellos, un "Administrador" y conjuntamente, los "Administradores"). La cesión se realizó mediante la firma de un contrato de cesión entre BANCO COOPERATIVO y la totalidad de los Administradores por el importe de cesión para cada Administrador que se establece en la tabla que se recoge a continuación que corresponde al 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos administrados por cada Administrador a la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago del 27 de diciembre de 2012: **Administrador** — **Importe (euros)** Caja Rural Central, S.C.C. — 466.971,98 Caja Rural de Gijón, S.C.C. — 127.807,98 Caja Rural de Navarra, S.C.C. — 3.216.780,44 Caja Rural de Extremadura, S.C.C. — 157.289,26 Caja Rural de Soria, S.C.C. — 549.955,74 Caja Rural de Granada, S.C.C. — 1.065.812,89 Caja Rural de Albacete,Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. — 319.039,49 Cajas Rurales Unidas, S.C.C (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Caixa Rural de Balears, y Caja Campo, Caja Rural) — 6.436.916,22 Credit Valencia Caja Rural C.C.V. — 167.578,81 Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V. — 57.416,82 Caixa Rural de Casinos, S.C.C. — 88.334,45 Caja Rural de Asturias, S.C.C. — 1.030.709,75

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
	la Fecha de Pago correspondiente correspondería efectivamente aplicar a cada uno de los Administradores en concurso en decimoctavo (18º) lugar del orden de aplicación al pago del Margen de Intermediación Financiera devengado que le correspondiera. (ii) En caso de haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad como consecuencia del descenso de la calificación de BANCO COOPERATIVO, reembolso en cada Fecha de Pago en una cuantía igual a la diferencia existente, en caso de ser positiva, entre i) el saldo de la Línea de Crédito a la Fecha de Pago precedente y ii) la suma de a) el Importe Máximo del Crédito a la Fecha de Pago correspondiente y b) el saldo del importe que los Administradores en concurso hubieran percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubieran ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. El Fondo reembolsará cualquier disposición efectuada con cargo a la Línea de Crédito en cualquier Fecha de Pago en que los Fondos Disponibles permitan hacer frente a su pago en el orden de aplicación previsto conforme al Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal dispuesto de la Línea de Crédito ni devengarán intereses de demora. Todas las cantidades vencidas de la Línea de Crédito que no hubieran sido abonadas a BANCO COOPERATIVO por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con la Línea de Crédito en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. El Contrato de Línea de Crédito quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.	Caixa Rural Galega, S.C.C. 96.469,49 Cajasiete, Caja Rural, S.C.C. 149.937,82 Caja Rural de Teruel, S.C.C. 344.908,91 Caja Rural de Castilla_La Mancha, S.C.C. 1.664.998,36 Caja Rural de Zamora, S.C.C. 154.422,96 Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V. 58.884,46 Caixa Rural La Vall San Isidro, C.C.V. 229.153,86 Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V. 86.289,93 Caja Rural Torrent, S.C.C.V. 251.443,83 Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V. 97.611,18 Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V. 108.790,11 Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V. 74.299,40 Caixa Popular Caixa Rural, C.C.V. 112.189,86 Caja Rural del Sur, S.C.C. 3.798.199,41 Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente Caja Rural de Aragón y Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos) 2.571.811,80 TOTAL 23.483.825,20 El importe de la Línea de Crédito (el "Importe del Crédito") será, en cada Fecha de Pago, la menor de las siguientes cantidades para cada Administrador: (i) El importe cedido a cada Administrador, conforme al detalle anterior, por un importe total conjunto de 23.483.825,20 euros. (ii) La cantidad mayor entre: a) El 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos administrados por el Administrador. b) El importe agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generaron los Préstamos Hipotecarios administrados por el Administrador durante el mes de mayor cobro de cuotas de amortización y de intereses en los doce (12) meses anteriores a la Fecha de Pago en curso. El Importe del Crédito devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al Importe del Crédito ni devengarán intereses de demora. El Importe del Crédito se reembolsará a cada Administrador en cada Fecha de Pago de la forma siguiente:

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		(a) Por reducción del Importe del Crédito y sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos, en una cuantía igual a la diferencia existente, en caso de ser positiva, entre i) el reimporte del Crédito del Administrador a la Fecha de Pago precedente y ii) el Importe del Crédito del Administrador que le corresponde a la Fecha de Pago correspondiente, incrementado en el saldo del importe que el Administrador en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. (b) En caso de haberse hecho disposición del Importe del Crédito del Administrador en Fechas de Pago precedentes para su utilización en los Fondos Disponibles en los importes que hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo durante Periodos de Determinación correspondientes, reembolso en cada Fecha de Pago, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos, en el importe que hubiera ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente que correspondiera a importes por los que se hubiera disposición en Fechas de Pago precedentes. El Fondo reembolsará tales importes en cualquier Fecha de Pago en que los Fondos Disponibles permitan hacer frente a su pago en el orden de aplicación previsto conforme al Orden de Prelación de Pagos. Todas las cantidades vencidas del Importe del Crédito de cada Administrador que correspondiera pagar al Fondo y no hubieran sido abonadas al Administrador correspondiente por insuficiencia de Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que corresponderia abonar en relación con el Importe del Crédito en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.
18.5 Contratos de Permuta Financiera. Se añade un nuevo subapartado 7.ter Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional		**7 ter. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la deuda de la Parte B por DBRS.** (A) En el supuesto de que, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Calificación de DBRS de la Parte B de los Contratos de Permuta Financiera fuese inferior a la calificación crediticia de A a largo plazo y la calificación del Bono de la Serie A por DBRS fuera igual o superior a AH (sf), es decir, ocurra un incumplimiento del "Primer Nivel de Calificación", ésta deberá, a su costa, y en un plazo no superior a treinta (30) Días Hábiles: (a) constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B y por un importe calculado en función del valor de mercado de la operación y de conformidad con

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		los criterios vigentes en ese momento publicados por DBRS, que permita mantener las calificaciones asignadas a los Bonos de la Serie A según lo requerido por los Criterios de Swap de DBRS ("Depósito de Efectivo o Valores"); o (b) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo ("Garante"), garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ("Garantía Elegible"); o (c) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS. (B) En el supuesto de que, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Calificación de DBRS de la Parte B de los Contratos de Permuta Financiera fuese inferior a la calificación crediticia de BBB a largo plazo, es decir, ocurra un incumplimiento del "Segundo Nivel de Calificación", ésta deberá, a su costa, y en un plazo no superior a treinta (30) Días Hábiles: (a) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS; o (b) que, en caso de que se mantenga el Depósito de Efectivo o Valores constituido en el caso de incumplimiento del Primer Nivel de Calificación, una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a BBB, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS; o (c) constituir un depósito adicional de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B y por un importe calculado en función del valor de mercado de la operación y de conformidad con los criterios vigentes en ese momento publicados por DBRS, que permita mantener las calificaciones asignadas a los Bonos según lo requerido por los Criterios de Swap de DBRS ("Depósito Adicional de Efectivo o Valores"); o (d) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo ("Garante"), garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ("Garantía Elegible"). En el supuesto de que la Parte B no realice ninguna de las actuaciones indicadas en (A) o

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		(B), la Sociedad Gestora podrá considerar que ha acaecido un supuesto de vencimiento anticipado de los Contratos de Permuta Financiera. Todos los costes, gastos e impuestos en que incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B. Una entidad tendrá el "Primer Nivel de Calificación" cuando dicha entidad posea, al menos, una Calificación de DBRS de A para su deuda a largo plazo. Una entidad que no tenga el Primer Nivel de Calificación tendrá el "Segundo Nivel de Calificación" cuando dicha entidad posea, al menos, una Calificación de DBRS de BBB para su deuda a largo plazo. "Garantía Elegible" significa una garantía absoluta, incondicional, irrevocable y vinculante proporcionada por un Garante y de ejecución directa por la Parte A, donde: 1. la garantía establece que si la obligación garantizada no se pudiese realizar, el Garante hará todos los esfuerzos razonablemente posibles para procurar su cumplimiento a la Parte B. 2. la garantía establece que no podrá ser resuelta hasta el pago completo de las obligaciones garantizadas. 3. y, o bien: a. una firma de abogados haya dado una opinión legal, confirmando que ninguno de los pagos del Garante a la Parte A estará sujeto a retención o deducción a cuenta por Impuestos; o b. en caso de que cualquiera de los pagos del Garante a la Parte A estén sujetos a retención o deducción a cuenta por Impuestos, el Garante estará obligado a pagar la cantidad adicional necesaria para garantizar que la cantidad efectivamente recibida por la Parte A (libre y exenta de retención o deducción a cuenta) será igual a la cantidad que hubiera recibido la Parte A si no se hubiese producido dicha retención o deducción; o 4. una firma de abogados haya dado una opinión legal confirmando que, en caso de que la legislación aplicable a la garantía difiera de la ley aplicable a la jurisdicción donde el garante tenga su domicilio, cualquier pronunciamiento judicial obtenido en relación con la garantía será exigible frente al Garante en la jurisdicción donde el Garante tenga su domicilio. 5. y el Garante renuncia a cualquier derecho de compensación por los pagos en virtud de la garantía. "Garante" significa: 1. una entidad que legalmente pueda llevar a cabo las obligaciones derivadas de la Garantía Elegible y cumpla con el Primer Nivel de Calificación de DBRS. 2. si la Parte B se encuentra por debajo del Segundo Nivel de Calificación o deja de tener Calificación de DBRS, será Garante una entidad que legalmente pueda cumplir con las obligaciones garantizadas y que cuente con al menos el Segundo Nivel de Calificación. De acuerdo con lo comunicado por DBRS, las valoraciones internas realizadas otorgan a

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		BANCO COOPERATIVO, a fecha de la presente Escritura de Modificación, una Calificación de DBRS a largo plazo que cumple con el Segundo Nivel de Calificación para que BANCO COOPERATIVO actúe como contrapartida de los Contratos de Permuta Financiera. En caso de un deterioro de la Calificación de DBRS por debajo de los niveles de calificación definidos en la documentación, DBRS lo comunicará a BANCO COOPERATIVO, y éste a la Sociedad Gestora, para que se adopten las medidas remediales definidas en los Contratos de Permuta Financiera.
18.6 Contrato de Agencia de Pagos. Modificación sexto párrafo Referencia Folleto: 3.4.7.2 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Agente de Pagos de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BARCLAYS (el "Agente de Pagos") experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, o, en caso de vigencia de la Serie A, un descenso en la Calificación de DBRS a largo plazo por debajo de BBB, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y/o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, y/o con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y/o, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, con Calificación de DBRs a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)") que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de la deuda del Agente de Pagos fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas de Fitch. En el supuesto de que el Agente de Pagos sufra una rebaja o retirada en la calificación de su deuda por las Agencias de Calificación, se lo comunicará a la Sociedad Gestora. BANCO COOPERATIVO, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia del Agente de Pagos, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores.
Varias	Todas las referencias realizadas a "las Agencias de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definidas como Fitch y Moody's en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "las Agencias de Calificación", definidas como DBRS, Fitch y Moody's de manera conjunta. Todas las referencias realizadas a los términos "calificaciones" o "calificación" de los Bonos, se entenderán, en cualquier caso, referidos a las calificaciones emitidas para cada una de las Series por las Agencias de Calificación, es decir, a las calificaciones de los Bonos de las Series A, B y C otorgadas por Moody's y Fitch, y a la calificación de los Bonos de la Serie A otorgada por DBRS.	

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

ANEXO 3

CONSENTIMIENTO DE BANCO COOPERATIVO

NOTARIA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO · MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

30 de enero de 2013

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo").**
Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la asignación de calificación a los Bonos por DBRS.

Estimados Sres. Benlloch y Carballás:

Hacemos referencia a la solicitud a DBRS Ratings Limited ("**DBRS**") para la asignación de calificación crediticia a los Bonos de las Serie A emitidos con cargo al Fondo (los "**Bonos de la Serie A**"), promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en interés de Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caixa Rural de Balears; Caja Campo, Caja Rural; Caja Rural de Casinos), Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Toledo, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ARAGON y CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS), Caixa Rural Albalat dels Sorrels, C.C.V. y Credit Valencia, C.R.C.C.V. (conjuntamente las "Cajas Rurales" e individualmente cada una de ellas, "Caja Rural"), en su condición de tenedores de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "**Emisión de Bonos**"). La asignación de la mencionada calificación supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo y de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permuta Financiera A, de Permuta Financiera B, de Agencia de Pagos de los Bonos y de Línea de Crédito, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
>
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes entidades prestamistas y acreedores que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

De acuerdo con lo anterior, le solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de BANCO COOPERATIVO con poder suficiente como manifestación de

1. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO como contraparte de los Contratos de Permuta Financiera suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas.

2. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO a comparecer en la firma de la novación modificativa no extintiva de los Contratos de Permuta Financiera, junto con Europea de Titulización, en nombre y representación del Fondo

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

Mario Masiá Vicente

En Madrid, a de enero de 2013

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 2 que se incluyen en la misma.

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
P.P.

Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta **Ramón Carballás Varela**

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MATEOS SALGADO · MADRID ·

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
3.1.3 (iii) Liquidación Anticipada del Fondo Modificación apartado (iii) Referencia Folleto: 4.4.3.3 (iii) Documento de Registro	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.	(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con entidades con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación a corto plazo de Moody's, de F2, según la escala de calificación a corto plazo de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), según la calificación pública asignada por DBRS o, en caso de no existir, las valoraciones internas y/o calificaciones privadas realizadas por DBRS ("la Calificación de DBRS") a largo plazo, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.
14.2 "Consideraciones sobre las calificaciones", Referencia Folleto: 7.5 Nota de Valores	*Se añaden los párrafos siguientes*	La calificación asignada a los Bonos de la Serie A por DBRS constituye una opinión acerca del pago puntual de intereses y el pago del principal antes o en la Fecha de Vencimiento Final, de conformidad con los documentos de la operación. Las Agencias de Calificación han sido inscritas y autorizadas con fecha 31 de octubre de 2011 como agencias de calificación crediticia en la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comunidad Europea núm. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación.
18.1 Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) Párrafos 4º y siguientes Referencia Folleto: 3.4.4.1 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BARCLAYS BANK, Sucursal en España ("BARCLAYS") o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (en ambos casos, el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, o, durante la vigencia de la Serie A, por debajo de BBB, según la Calificación de DBRS a largo plazo, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos del Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y/o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y/o con una

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
	subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.	calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y/o, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F2 y/o BBB+ y/o BBB por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.
	b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. En caso de producirse la situación b) anterior y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).	b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación crediticia mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo mínima de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas de Fitch. En el supuesto de que el Tenedor de la Cuenta de Tesorería sufra una rebaja o retirada en la calificación de su deuda por las Agencias de Calificación, se lo comunicará a la Sociedad Gestora. BANCO COOPERATIVO, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia del Tenedor de la Cuenta de Tesorería que dé lugar a adoptar algunas de las opciones a) y b) anteriores, se compromete a realizar esfuerzos

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de ellas. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCO COOPERATIVO. En caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente una calificación mínima de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), la Sociedad Gestora, con posterioridad al 3 de agosto de 2014, trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Dada esta situación, BANCO COOPERATIVO se compromete de modo irrevocable, a petición de la Sociedad Gestora, a llevar nuevamente a cabo la reinversión de las cantidades depositadas en una Cuenta de Tesorería de conformidad con los términos y condiciones previstos en el de Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
18.4 Línea de Crédito. Referencia Folleto: 3.4.3.3 Módulo Adicional	18.4 Contrato de Línea de Crédito. La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de línea de crédito de carácter mercantil (el "Contrato de Línea de Crédito" o la "Línea de Crédito"), destinado a proteger al Fondo en caso de que no le fuesen ingresadas, por concurso de cualquiera de los Administradores, cantidades que hubieran sido percibidas de los Préstamos Hipotecarios por el Administrador y que correspondan al Fondo. El importe máximo disponible de la Línea de Crédito (el "Importe Máximo del Crédito") será, en cada Fecha de Pago, la menor de las siguientes cantidades: (i) Treinta y un millones novecientos mil (31.900.000,00) euros. (ii) La cantidad mayor entre: a) El 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos. b) El importe agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generaron los Préstamos Hipotecarios durante el mes de mayor cobro de cuotas de amortización y de intereses en los doce (12) meses anteriores a la Fecha de Pago en curso. La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, efectuará disposición de la Línea de Crédito de la siguiente forma: (i) En caso de no haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad conforme al apartado (ii) siguiente, disposiciones en cada Fecha de Pago, con el límite del Importe Máximo del Crédito, en una cuantía igual al importe que hubiera sido	18.4 Contrato de Línea de Crédito. La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de línea de crédito de carácter mercantil (el "Contrato de Línea de Crédito" o la "Línea de Crédito"), destinado a proteger al Fondo en caso de que no le fuesen ingresadas, por concurso de cualquiera de los Administradores, cantidades que hubieran sido percibidas de los Préstamos Hipotecarios por el Administrador y que correspondan al Fondo. Con fecha 13 de agosto de 2012, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, dispuso de la totalidad del Importe Máximo de la Línea de Crédito a dicha fecha, 24.417.809,64 euros, ingresándolo en la Cuenta de Tesorería del Fondo, en garantía del Contrato de Administración, conforme a lo establecido en el Contrato de Línea de Crédito y, en concreto, con motivo de las rebajas de la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO por Moody´s por debajo de P-1 y por Fitch por debajo de F2. El saldo del importe dispuesto de la Línea de Crédito tras la reducción de la misma en la Fecha de Pago del 27 de diciembre de 2012, asciende a 23.483.825,20 euros, correspondiente al 1 ,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos a la Fecha de Determinación correspondiente a dicha Fecha de Pago. Con fecha 28 de diciembre de 2012, BANCO COOPERATIVO cedió la posición acreedora del Contrato de Línea de Crédito a los

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
	percibido de los Préstamos Hipotecarios por cada uno de los Administradores en concurso y no le hubiere sido ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. (ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en la calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada situándose por debajo de F-2 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, o un descenso en la calificación crediticia a largo por debajo de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la totalidad del Importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de BANCO COOPERATIVO fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de BANCO COOPERATIVO se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. El principal dispuesto de la Línea de Crédito devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. El principal dispuesto de la Línea de Crédito se reembolsará de la forma siguiente: (i) En caso de no haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad conforme a lo previsto en el apartado (ii) siguiente, reembolso en cada Fecha de Pago y en la parte que corresponda a cada uno de los Administradores en concurso, por una cuantía igual a la menor de las siguientes cantidades: i) El saldo del importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. ii) El importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente que correspondiera a importes que hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo en los Periodos de Determinación precedentes, incrementado en el importe que con cargo a los Fondos Disponibles en	Administradores de los Préstamos Hipotecarios, esto es, Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caixa Rural de Balears; y Caja Campo, Caja Rural), Caixa Rural Albalat dels Sorrels, C.C.V., Caja Rural de Casinos, S.C.C.V., Credit Valencia, Caja Rural C.C.V. Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente Caja Rural de Aragón y Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos) (individualmente cada uno de ellos, un "Administrador" y conjuntamente, los "Administradores"). La cesión se realizó mediante la firma de un contrato de cesión entre BANCO COOPERATIVO y la totalidad de los Administradores por el importe de cesión para cada Administrador que se establece en la tabla que se recoge a continuación que corresponde al 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos administrados por cada Administrador a la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago del 27 de diciembre de 2012: **Administrador** — **Importe (euros)** Caja Rural Central, S.C.C. — 466.971,98 Caja Rural de Gijón, S.C.C. — 127.807,98 Caja Rural de Navarra, S.C.C. — 3.216.780,44 Caja Rural de Extremadura, S.C.C. — 157.289,26 Caja Rural de Soria, S.C.C. — 549.955,74 Caja Rural de Granada, S.C.C. — 1.066.612,89 Caja Rural de Albacete,Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. — 319.039,49 Cajas Rurales Unidas, S.C.C (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Caixa Rural de Balears, y Caja Campo, Caja Rural) — 6.436.916,22 Credit Valencia Caja Rural C.C.V. — 167.578,81 Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V. — 57.416,82 Caixa Rural de Casinos, S.C.C. — 88.334,45 Caja Rural de Asturias, S.C.C. — 1.030.709,75

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
	la Fecha de Pago correspondiente correspondería efectivamente aplicar a cada uno de los Administradores en concurso en decimoctavo (18º) lugar del orden de aplicación al pago del Margen de Intermediación Financiera devengado que le correspondiera. (ii) En caso de haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad como consecuencia del descenso de la calificación de BANCO COOPERATIVO, reembolso en cada Fecha de Pago en una cuantía igual a la diferencia existente, en caso de ser positiva, entre i) el saldo de la Línea de Crédito a la Fecha de Pago precedente y ii) la suma de a) el Importe Máximo del Crédito a la Fecha de Pago correspondiente y b) el saldo del importe que los Administradores en concurso hubieran percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubieran ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. El Fondo reembolsará cualquier disposición efectuada con cargo a la Línea de Crédito en cualquier Fecha de Pago en que los Fondos Disponibles permitan hacer frente a su pago en el orden de aplicación previsto conforme al Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal dispuesto de la Línea de Crédito ni devengarán intereses de demora. Todas las cantidades vencidas de la Línea de Crédito que no hubieran sido abonadas a BANCO COOPERATIVO por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con la Línea de Crédito en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. El Contrato de Línea de Crédito quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.	Caixa Rural Galega, S.C.C. 96.469,49 Cajasiete, Caja Rural, S.C.C. 149.937,62 Caja Rural de Teruel, S.C.C. 344.908,91 Caja Rural de Castilla_La Mancha, S.C.C. 1.664.998,36 Caja Rural de Zamora, S.C.C. 154.422,95 Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V. 58.884,46 Caixa Rural La Vall San Isidro, C.C.V. 229.153,86 Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V. 86.269,93 Caja Rural Torrent, S.C.C.V. 251.443,83 Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V. 97.611,18 Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V. 108.790,11 Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V. 74.299,40 Caixa Popular Caixa Rural, C.C.V. 112.189,66 Caja Rural del Sur, S.C.C. 3.798.199,41 Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente Caja Rural de Aragón y Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos) 2.571.811,80 **TOTAL 23.483.825,20** El importe de la Línea de Crédito (el "Importe del Crédito") será, en cada Fecha de Pago, la menor de las siguientes cantidades para cada Administrador: (i) El importe cedido a cada Administrador, conforme al detalle anterior, por un importe total conjunto de 23.483.825,20 euros. (ii) La cantidad mayor entre: a) El 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos administrados por el Administrador. b) El importe agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generaron los Préstamos Hipotecarios administrados por el Administrador durante el mes de mayor cobro de cuotas de amortización y de intereses en los doce (12) meses anteriores a la Fecha de Pago en curso. El Importe del Crédito devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al Importe del Crédito ni devengarán intereses de demora. El Importe del Crédito se reembolsará a cada Administrador en cada Fecha de Pago de la forma siguiente:

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		(a) Por reducción del Importe del Crédito y sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos, en una cuantía igual a la diferencia existente, en caso de ser positiva, entre i) el reimporte del Crédito del Administrador a la Fecha de Pago precedente y ii) el Importe del Crédito del Administrador que le corresponde a la Fecha de Pago correspondiente, incrementado en el saldo del importe que el Administrador en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. (b) En caso de haberse hecho disposición del Importe del Crédito del Administrador en Fechas de Pago precedentes para su utilización en los Fondos Disponibles en los importes que hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo durante Periodos de Determinación correspondientes, reembolso en cada Fecha de Pago, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos, en el importe que hubiera ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente que correspondiera a importes por los que se hubiera disposición en Fechas de Pago precedentes. El Fondo reembolsará tales importes en cualquier Fecha de Pago en que los Fondos Disponibles permitan hacer frente a su pago en el orden de aplicación previsto conforme al Orden de Prelación de Pagos. Todas las cantidades vencidas del Importe del Crédito de cada Administrador que correspondiera pagar al Fondo y no hubieran sido abonadas al Administrador correspondiente por insuficiencia de Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Importe del Crédito en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.
18.5 Contratos de Permuta Financiera. Se añade un nuevo subapartado 7.ter Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional		**7 ter. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la deuda de la Parte B por DBRS.** (A) En el supuesto de que, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Calificación de DBRS de la Parte B de los Contratos de Permuta Financiera fuese inferior a la calificación crediticia de A a largo plazo y la calificación del Bono de la Serie A por DBRS fuera igual o superior a AH (sf), es decir, ocurra un incumplimiento del "Primer Nivel de Calificación", ésta deberá, a su costa, y en un plazo no superior a treinta (30) Días Hábiles: (a) constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B y por un importe calculado en función del valor de mercado de la operación y de conformidad con

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		los criterios vigentes en ese momento publicados por DBRS, que permita mantener las calificaciones asignadas a los Bonos de la Serie A según lo requerido por los Criterios de Swap de DBRS ("Depósito de Efectivo o Valores"); o (b) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo ("Garante"), garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ("Garantía Elegible"); o (c) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS. (B) En el supuesto de que, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Calificación de DBRS de la Parte B de los Contratos de Permuta Financiera fuese inferior a la calificación crediticia de BBB a largo plazo, es decir, ocurra un incumplimiento del "Segundo Nivel de Calificación", ésta deberá, a su costa, y en un plazo no superior a treinta (30) Días Hábiles: (a) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS; o (b) que, en caso de que se mantenga el Depósito de Efectivo o Valores constituido en el caso de Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación, una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a BBB, para su deuda a largo plazo, asuma su posición contractual en los Contratos de Permuta Financiera mediante su subrogación en los mismos, o en virtud de nuevos contratos en condiciones sustancialmente idénticas a los Contratos de Permuta Financiera, siempre que no afecte a las calificaciones otorgadas a los Bonos de la Serie A por DBRS; o (c) constituir un depósito adicional de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B y por un importe calculado en función del valor de mercado de la operación y de conformidad con los criterios vigentes en ese momento publicados por DBRS, que permita mantener las calificaciones asignadas a los Bonos según lo requerido por los Criterios de Swap de DBRS ("Depósito Adicional de Efectivo o Valores"); o (d) que una tercera entidad con Calificación de DBRS igual o superior a A, para su deuda a largo plazo ("Garante"), garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ("Garantía Elegible"). En el supuesto de que la Parte B no realice ninguna de las actuaciones indicadas en (A) o

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		(B), la Sociedad Gestora podrá considerar que ha acaecido un supuesto de vencimiento anticipado de los Contratos de Permuta Financiera. Todos los costes, gastos e impuestos en que incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B. Una entidad tendrá el "Primer Nivel de Calificación" cuando dicha entidad posea, al menos, una Calificación de DBRS de A para su deuda a largo plazo. Una entidad que no tenga el Primer Nivel de Calificación tendrá el "Segundo Nivel de Calificación" cuando dicha entidad posea, al menos, una Calificación de DBRS de BBB para su deuda a largo plazo. "Garantía Elegible" significa una garantía absoluta, incondicional, irrevocable y vinculante proporcionada por un Garante y de ejecución directa por la Parte A, donde: 1. la garantía establece que si la obligación garantizada no se pudiese realizar, el Garante hará todos los esfuerzos razonablemente posibles para procurar su cumplimiento a la Parte B. 2. la garantía establece que no podrá ser resuelta hasta el pago completo de las obligaciones garantizadas. 3. y, o bien: a. una firma de abogados haya dado una opinión legal, confirmando que ninguno de los pagos del Garante a la Parte A estará sujeto a retención o deducción a cuenta por Impuestos; o b. en caso de que cualquiera de los pagos del Garante a la Parte A estén sujetos a retención o deducción a cuenta por Impuestos, el Garante estará obligado a pagar la cantidad adicional necesaria para garantizar que la cantidad efectivamente recibida por la Parte A (libre y exenta de retención o deducción a cuenta) será igual a la cantidad que hubiera recibido la Parte A si no se hubiese producido dicha retención o deducción; o 4. una firma de abogados haya dado una opinión legal confirmando que, en caso de que la legislación aplicable a la garantía difiera de la ley aplicable a la jurisdicción donde el garante tenga su domicilio, cualquier pronunciamiento judicial obtenido en relación con la garantía será exigible frente al Garante en la jurisdicción donde el Garante tenga su domicilio. 5. y el Garante renuncia a cualquier derecho de compensación por los pagos en virtud de la garantía. "Garante" significa: 1. una entidad que legalmente pueda llevar a cabo las obligaciones derivadas de la Garantía Elegible y cumpla con el Primer Nivel de Calificación de DBRS; 2. si la Parte B se encuentra por debajo del Segundo Nivel de Calificación o deja de tener Calificación de DBRS, será Garante una entidad que legalmente pueda cumplir con las obligaciones garantizadas y que cuente con al menos el Segundo Nivel de Calificación. De acuerdo con lo comunicado por DBRS, las valoraciones internas realizadas otorgan a

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		BANCO COOPERATIVO, a fecha de la presente Escritura de Modificación, una Calificación de DBRS a largo plazo que cumple con el Segundo Nivel de Calificación para que BANCO COOPERATIVO actúe como contrapartida de los Contratos de Permuta Financiera. En caso de un deterioro de la Calificación de DBRS por debajo de los niveles de calificación definidos en la documentación, DBRS lo comunicará a BANCO COOPERATIVO, y éste a la Sociedad Gestora, para que se adopten las medidas remediales definidas en los Contratos de Permuta Financiera.
18.6 Contrato de Agencia de Pagos. Modificación sexto párrafo Referencia Folleto: 3.4.7.2 Módulo Adicional	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, y con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Agente de Pagos de Tesorería fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.	En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de BARCLAYS (el "Agente de Pagos") experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F2 o de BBB+, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, o, en caso de vigencia de la Serie A, un descenso en la Calificación de DBRS a largo plazo por debajo de BBB, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y/o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y Moody's, respectivamente, y/o con una calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y/o, en caso de vigencia de la Serie A, con una Calificación de DBRS a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)"), un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F2 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y con calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de BBB+, según la escala de calificación de Fitch, y, en caso de vigencia de la Serie A, con Calificación de DBRs a largo plazo de BBB (sin que dicha calificación se encuentre en situación de "Under Review (Negative)") que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
		su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación de la deuda del Agente de Pagos fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas de Fitch. En el supuesto de que el Agente de Pagos sufra una rebaja o retirada en la calificación de su deuda por las Agencias de Calificación, se lo comunicará a la Sociedad Gestora. BANCO COOPERATIVO, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia del Agente de Pagos, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores.
Varias	Todas las referencias realizadas a "las Agencias de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definidas como Fitch y Moody's en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "las Agencias de Calificación", definidas como DBRS, Fitch y Moody's de manera conjunta. Todas las referencias realizadas a los términos "calificaciones" o "calificación" de los Bonos, se entenderán, en cualquier caso, referidos a las calificaciones emitidas para cada una de las Series por las Agencias de Calificación, es decir, a las calificaciones de los Bonos de las Series A, B y C otorgadas por Moody's y Fitch, y a la calificación de los Bonos de la Serie A otorgada por DBRS.	

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MATEOS SALGADO · MADRID ·

8 de Febrero de 2013

Mr. Mario Masiá
Europea de Titulización, S.A., SGFT
Lagasca 120, 1ª planta,
Madrid 28006
España

Insight beyond the rating.

10th floor
1 Minster Court
Mincing Lane
London EC3R 7AA
TEL +44 (0)20 3137 6501
FAX +44 (0)20 3137 5129
www.dbrs.com

Re: Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos

Estimado Sr. Masiá:

DBRS Ratings Limited ("DBRS") ha asignado las siguientes calificaciones a Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos.

Clase	Importe (EUR)	Interés	Fecha de Vencimiento Final	Tipo de Calificación	Calificación
Clase A	1,532,674,325.93	3 Month Euribor + 0.30%	25 de Marzo de 2053	Final	AL(sf)

DBRS ha asignado las calificaciones descritas para los valores mencionados.

Las calificaciones descritas constituyen una opinión respecto de los bonos mencionados acerca del pago puntual de intereses, y el pago del principal antes o en la Fecha de Vencimiento Final, de conformidad con los documentos de la operación.

Las calificaciones no constituyen una recomendación para adquirir, vender o conservar un valor. Las calificaciones otorgadas por DBRS no constituyen ninguna autorización de DBRS para utilizar su nombre como experto en conexión con documentos que deban inscribirse en cualquier registro. La calificación está basada en la información y documentos facilitados a DBRS hasta la fecha y los mismos están sujetos a la revisión completa y satisfactoria de toda la documentación en relación con los valores ofertados. La información sobre la cual DBRS basa sus calificaciones e informes es obtenida por DBRS de fuentes que DBRS considera precisas, veraces y fiables. DBRS no audita la información recibida durante el proceso de calificación, ya que no puede verificar de manera independiente esa información. El alcance de cualquier investigación fáctica o verificación independiente depende de hechos y circunstancias.

El mantenimiento de las calificaciones otorgadas está sujeto al suministro de información periódica suficiente a DBRS a los efectos de realizar un seguimiento del comportamiento del Emisor.

Por favor consulten la sección de escalas de calificación ("Rating Scales") y la sección de exoneración de responsabilidad ("Disclaimer") de nuestra página web en www.dbrs.com donde encontrarán una descripción de nuestras escalas de calificación y el alcance de nuestras opiniones.

Atentamente,

DBRS Ratings Limited

Claire Mezzanotte
Managing Director
+1(212) 806-3272

Copyright © 2013, DBRS Limited, DBRS, Inc. and DBRS Ratings Limited (conjuntamente, "**DBRS**"). Todos los derechos reservados. La información sobre la cual DBRS basa sus calificaciones e informes es obtenida por DBRS de fuentes que DBRS considera precisas, veraces y fiables. DBRS no audita la información recibida durante el proceso de calificación, ya que no puede verificar de manera independiente esa información. El alcance de cualquier investigación fáctica o verificación independiente depende de hechos y circunstancias. Las calificaciones, informes y cualquier otra información proporcionada por DBRS se proporcionan "tal y como se indica", sin prestación de declaraciones y garantías de ningún tipo. DBRS informa por la presente, que no garantiza ni declara, de forma expresa o implícita, respecto de la totalidad o parte de dicha información, que sea correcta, actualizada, completa, comercializable o apropiada para ningún objeto o fin. Ni DBRS ni sus consejeros, directivos, empleados, agentes o representantes (conjuntamente, "**Representantes de DBRS**"), aceptan, bajo ninguna circunstancia, responsabilidad alguna frente a personas o entidades por (1) cualquier inexactitud, retraso, pérdida de información, interrupción del servicio, error u omisión, o daño causado por ellos, o (2) cualquier daño directo, indirecto, especial, compensatorio, o consecutivo que resulte del uso de las calificaciones o informes de calificación, o derivados de cualquier error (negligente o de otro tipo) u otras circunstancias o contingencias que se encuentren tanto bajo control como fuera de control de DBRS o de cualquiera de los Representantes de DBRS, en relación con la obtención, recogida, recopilación, análisis, interpretación, comunicación, publicación o distribución de dicha información. Cada una de las calificaciones y opiniones emitidas por DBRS son, y deben ser consideradas exclusivamente, como declaraciones de opinión y no como declaraciones de hechos en cuanto a solvencia o recomendaciones para comprar, vender o retener valor alguno. Un informe proporcionando una calificación de DBRS no es ni un folleto ni debe entenderse como sustitutivo de la información recibida, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los valores. DBRS recibe una compensación por sus servicios de calificación pagada por los emisores, aseguradores, garantes y/o adquirentes de los valores de deuda y por los suscriptores de su página web. DBRS no es responsable por el contenido o funcionamiento de las páginas web de terceras personas a las que se accede a través de hipertexto u otros enlaces web y DBRS no tendrá responsabilidad alguna frente a personas o entidades por el uso de tales sitios web de terceros. El presente documento no podrá ser reproducido, transmitido o distribuido, de ninguna manera, por ningún medio o por ninguna persona sin el previo consentimiento por escrito de DBRS. TODAS LAS CALIFICACIONES DE DBRS ESTÁN SUJETAS A EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y A CIERTAS LIMITACIONES. POR FAVOR, LEANSE ESTA EXONERACIÓN DE RESPONSABLIDAD Y LIMITACIONES EN http://www.dbrs.com/about/disclaimer. INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LAS CALIFICACIONES DE DBRS, INCLUIDAS DEFINICIONES, POLÍTICAS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN http://www.dbrs.com.

DBRS Ratings Limited
Registered In England and Wales No. 7139960
Registered at the Above Address

ES COPIA SIMPLE

José María Mateos Salgado
NOTARIO
C/.Castelló 37, 1º
Telf. 91 577 52 66
28001 MADRID

TERCERA MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE **"RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS",** CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA Y EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN ----------

****

NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO. -----

En Madrid, mi residencia, a veintiséis de junio de dos mil trece. ----------

Ante mi, **JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, ----------

---------- **COMPARECE** ----------

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad, separado judicialmente, economista, con domicilio profesional en Madrid, calle Lagasca nº. 120, y provisto de DNI y NIF número 50.796.768-A. ----------

---------- **INTERVIENE** ----------

En nombre y representación de **"EUROPEA DE**

TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN” (la "Sociedad Gestora") con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F. nº **A-80514466**, entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el “Real Decreto 926/1998”), en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del

Mercado de Valores con el número 2.----------

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, se transcribe a continuación:---

"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación legal tanto de los fondos de titulización de activos como de los fondos de titulización hipotecaria. Asimismo, y de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos."----------

Su legitimación para este acto resulta:----------

a) Del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha **28 de enero de 2009,** según consta en las certificación expedida por la Secretaria del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, de fecha 30 de enero de 2009, que **quedó unida** a la Escritura de Constitución del Fondo que por la presente es objeto de modificación; y de la propia Escritura de Constitución, a

la que se remite.----------

b) Y de los apoderamientos a su favor otorgados en escrituras ante los Notarios de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos y D. Felipe Rivas Recio con fechas 11 de marzo de 1993 y 16 de febrero de 2000, respectivamente y ante el Notario de Madrid D. Juan Carlos Carnicero Iñiguez con fechas 30 de noviembre de 2009 y 1 de junio de 2010. Exhibe en este acto copias autorizadas y debidamente inscritas en el Registro Mercantil de dichos apoderamientos, considerando yo, el Notario, suficientes las facultades conferidas para los actos formalizados en esta escritura.----------

Asevera el compareciente la total vigencia y subsistencia de sus poderes.----------

Le conozco, y tiene a mi juicio, según actúa, capacidad para este acto y,----------

---------- **EXPONE: ----------**

I. Que la Sociedad Gestora constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado "**RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**" (el "**Fondo**"), con C.I.F., número **V-85643575,** mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir el día 25 de febrero de 2009 con el número 429 de protocolo (la "**Escritura de Constitución**") de acuerdo con el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, por la Ley 19/1992, en

cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable. ----------

II. Que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") registró el folleto informativo de constitución del Fondo y emisión de los bonos de titulización (en adelante, el "**Folleto**") el día 25 de febrero de 2009. ----------

III. Que la Sociedad Gestora ostenta la administración y representación legal del Fondo.----------

IV. Que en el mismo acto de constitución, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, suscribió 19.341 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C. (actualmente Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C.), CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE,

CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C.), CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C. (actualmente Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C.), CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.), CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (conjuntamente, las “CAJAS RURALES”) sobre 19.341 Préstamos Hipotecarios cuyo valor capital total ascendió a 2.200.118.800,81 euros y emitió 22.000 bonos de titulización de 100.000,00 euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal conjunto de 2.200.000.000,00 euros (los “**Bonos**”),

desglosados en tres series según el siguiente detalle:----------

Serie A por 2.113.100.000,00 euros. ----------

Serie B por 25.300.000,00 euros. ----------

Serie C por 61.600.000,00 euros. ----------

V. Que los Bonos de titulización emitidos por el Fondo fueron calificados a la constitución del Fondo por la agencia de calificación Moody´s Investor Service España, S.A. ("**Moody´s**"). --

VI. Que, con fecha 15 de diciembre de 2010, la Sociedad Gestora modificó la Escritura de Constitución ante el infrascrito Notario con la finalidad de obtener calificaciones crediticias para los Bonos de cada una de las Series A, B y C por parte de Fitch Ratings España, S.A.U. ("**Fitch**"). ----------

VII. Que con fecha 8 de febrero de 2013, la Sociedad Gestora modificó por segunda vez la Escritura de Constitución, ante el infrascrito Notario, con la finalidad principal de obtener una calificación crediticia para los Bonos de la Serie A por parte de DBRS Ratings Limited ("DBRS"). Las referencias realizadas a la Escritura de Constitución se realizan a la misma en su redacción actual tras la modificación mencionada anteriormente.----------

VIII. Las calificaciones asignadas a los Bonos por Moody´s,

Fitch y DBRS inicialmente y en la actualidad son las siguientes: ---

	Moody´s		**Fitch**		**DBRS**	
	Inicial	Actual	Inicial 3/02/2011	Actual	Inicial 8/02/2013	Actual
Serie A	Aaa(sf)	Baa2(sf)	A+sf	A+sf	AL(sf)	AL(sf)
Serie B	Aa3(sf)	B1(sf)	A-sf	BBB+sf		
Serie C	Baa3(sf)	B3(sf)	BB-sf	BB-sf		

IX. Que BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en su condición de Entidad Suscriptora, suscribió inicialmente la totalidad de Bonos emitidos por el Fondo y los transmitió posteriormente a las CAJAS RURALES. Las CAJAS RURALES han comunicado a esta Sociedad Gestora que mantienen, en su conjunto, la titularidad de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo. ----------

X. Que las CAJAS RURALES, BANCO COOPERATIVO y la Sociedad Gestora han acordado solicitar a Moody´s retirar de calificar los Bonos de todas las Series por dicha agencia de calificación. En consecuencia, Fitch y DBRS, conjuntamente, serán consideradas las "Agencias de Calificación". ----------

XI. Que retirar de calificar por Moody´s los Bonos de todas las Series por Moody´s supone la modificación de los siguientes

contratos firmados por el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, para eliminar los criterios de Moody´s:----------

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). ----------

b) Contrato de Agencia de Pagos.----------

c) Contratos de Permuta Financiera.----------

en adelante y conjuntamente (los "**Contratos**").----------

XII. Que, como consecuencia de los expositivos anteriores, esta Sociedad Gestora tiene intención de modificar determinadas estipulaciones de la Escritura de Constitución del Fondo para eliminar las referencias a Moody´s, a la/s calificación/es de Moody´s, a los criterios de Moodys y a la/s escala/s de calificación de Moody´s. ----------

XIII. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, en su apartado 3. a), esta Sociedad Gestora ha obtenido el consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al Fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores del Fondo afectados por la modificación de la Escritura de Constitución, según el siguiente

detalle: ----------

CAJAS RURALES en su condición de titulares, en su conjunto, de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo, de acreedores actuales de los Contratos de Línea de Crédito y de Intermediación Financiera y de entidades prestamistas de los Contratos de Préstamo para Gastos Iniciales y de Préstamo Subordinado. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 1**. ----------

BANCO COOPERATIVO, como contraparte de los Contratos de Permuta Financiera. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 2**. ----

XIV. Que, de conformidad con lo previsto en el apartado 4. del artículo 7 de la Ley 19/1992, esta Sociedad Gestora ha acreditado previamente a la CNMV el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente modificación de Escritura de Constitución, habiendo sido comprobado por la CNMV dicho cumplimiento.----------

XV. Con base en lo expuesto, el señor compareciente, según interviene, procede al otorgamiento de la presente escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo a la que se incorporan, formando parte integrante de la misma los Anexos **1 al 2** que se han citado, que se regirá por las siguientes: ----------

---------- ESTIPULACIONES: ----------

1. INTERPRETACIÓN. ----------

Los términos que en la presente Escritura (la "**Escritura de Modificación**") aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución o en el Folleto, salvo que en la Escritura de Modificación se disponga otra cosa. ----------

Asimismo, la presente Escritura de Modificación deberá ser interpretada al amparo de la modificación de los Contratos que quedarán protocolizados en Acta Notarial con número de protocolo posterior al de esta Escritura.----------

2. MODIFICACIONES DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. ----------

2.1. Se retira de calificar por Moody´s a los Bonos de cada una de las Series. En consecuencia: ----------

Todas las referencias realizadas a "Moodys", a la/s "calificación/es asignadas por Moodys", a los criterios de Moodys y a la/s "escala/s de calificación de Moodys" a lo largo de la Escritura de Constitución, se entenderán eliminadas. En concreto, se dan por eliminadas las referencias relativas a Moody´s en las siguientes Estipulaciones: ----------

- 3.1.3 (iii) Liquidación Anticipada del Fondo.----------
- 14 (Calificación del riesgo crediticio de los Bonos

(Rating)).----------

● 18.1 Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).----------

● 18.5 Contratos de Permuta Financiera: Apartado 7 (Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la deuda de la Parte B por Moody´s). ----------

● 18.6 Contrato de Agencia de Pagos. ----------

Todas las referencias realizadas a “las Agencias de Calificación” a lo largo de la Escritura de Constitución, definidas como DBRS, Fitch y Moody´s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a “las Agencias de Calificación”, definidas únicamente como DBRS y Fitch de manera conjunta. ----------

Todas las referencias realizadas a los términos “calificaciones” o “calificación” de los Bonos, se entenderán, en cualquier caso, referidos a las calificaciones emitidas para cada una de las Series por las Agencias de Calificación, es decir, a las calificaciones de los Bonos de las Series A, B y C otorgadas por Fitch y a la calificación de los Bonos de la Serie A otorgada por DBRS.----------

2.2. Quedan vigentes, a todos los efectos, las Estipulaciones de la Escritura de Constitución que no consten modificadas mediante la presente Escritura de Modificación. -------

3. GASTOS. ----------

Todos los gastos derivados del otorgamiento y ejecución de la presente Escritura pública serán por cuenta del Fondo, como gastos extraordinarios. ----------

4. LEY Y JURISDICCIÓN.----------

La presente Escritura de Modificación se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas. ----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución del Fondo, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo, y de la Emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.----------

Se hace constar que la Entidad requirente tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 10/2010 de 28 de abril. ----------

De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las

Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ---

Así lo otorga.----------

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal.----------

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme la lo dispuesto en el Reglamento Notarial; el señor compareciente según interviene, enterado, ratifica y aprueba la presente Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, en su totalidad y la firma conmigo el Notario, que doy fe, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y en general de todo cuanto en la misma se contiene y de que va extendida sobre siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie BN, números 0489827, 0489828, 0489829, 0489830, 0489831, 0489832 y 0489833. – Está la firma del compareciente.- Signado: José María Mateos Salgado.- Rubricados y sellado. ----------

---------- DOCUMENTOS UNIDOS----------

---

edt Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

4 de junio de 2013

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.
CAIXA RURAL DE GIJÓN, S.C.C.
CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C.
CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C.
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C.
CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.
CAJA RURAL TORRENT, C.C.V.
CAJA RURAL S. JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, S.C.C.V.
CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C.
CAIXA POPULAR CAIXA RURAL, S.C.C.V.
NUEVA CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.
CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORRELS, C.C.V.
CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V.
CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.
CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.
CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.
CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.
CAJA RURAL DE ZAMORA, S.C.C.
CAJA RURAL S. ROQUE DE ALMENARA, S.C.C.V.
CAIXA RURAL LA VALL SAN ISIDRO, S.C.C.V.
CAIXA RURAL S. JOSÉ DE BURRIANA, S.C.C.V.
CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES, S.C.C.V.
CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.
CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C.
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V.
CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V.

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

D. José Luis Domínguez Moreno
CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.
Pº de la Castellana, 87
Madrid

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo"). Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la retirada de calificar por Moody's los Bonos de cada una de las Series.**

Estimados Sres. Benlloch, Carballás y Domínguez:

Hacemos referencia a la solicitud a Moody's Investors Service España, S.A. ("**Moody's**") de calificar los Bonos de cada una de las Series por dicha agencia de calificación, promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en interés de Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijon, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Caixa Rural Albalat dels Sorrels, C.C.V., Caja Rural de Casinos, S.C.C.V., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caixa Rural de Balears; y Caja Campo, Caja Rural), Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C. (anteriormente Caja Rural de Toledo, S.C.C.), Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ARAGON y CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS) y Credit Valencia, C.R.C.C.V. (conjuntamente las "**Cajas Rurales**" e individualmente cada una de ellas, "**Caja Rural**"), en su condición de tenedores de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "**Emisión de Bonos**"). La retirada de calificar por Moody's los Bonos de cada una de las Series supondrá modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo y de los Contratos de

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permuta Financiera y de Agencia de Pagos de los Bonos, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes entidades prestamistas y acreedores que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

De acuerdo con lo anterior, le solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de cada una de las Cajas Rurales con poder suficiente como manifestación de:

1. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales, como tenedores, en su conjunto, de la totalidad de los Bonos, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas, y aceptación de cada una de las Cajas Rurales de la retirada de calificar por Moody's los Bonos de cada una de las Series. Asimismo, cada una de las Cajas Rurales se compromete a mantener la titularidad de los Bonos de su titularidad hasta que se formalice la modificación de la Escritura de Constitución.

2. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales como contraparte de los contratos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas.

   (i) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

   (ii) Contrato de Préstamo Subordinado.

   (iii) Contrato de Intermediación Financiera.

   (iv) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

   (v) Contrato de Línea de Crédito.

3. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales en su condición de Entidad Cedente (o sucesora de una Entidad Cedente) y compareciente en el otorgamiento en la Escritura de Constitución del Fondo, a comparecer nuevamente, si fuera requerido, en el otorgamiento por Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. de la escritura de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") haya comprobado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992.

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

Mario Masiá Vicente

En Madrid, a de junio de 2013

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 3 que se incluyen en la misma.

Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C.; Caixa Rural Albalat dels Sorrels; Caja Rural de Casinos; Credit Valencia, C.R.C.C.V., Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ARAGON y CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS)

P.P.

Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Ramón Carballás Varela

En Madrid, a de junio de 2013

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 3 que se incluyen en la misma.

Cajas Rurales Unidas, S.C.C.
P.p.

José Luis Dominguez Moreno

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
Varias	Se retira de calificar por Moody´s los Bonos de cada una de las Series. En consecuencia: - Todas las referencias realizadas a "Moodys", a la/s "calificación/es asignadas por Moodys", a los criterios de Moodys y a la/s "escala/s de calificación de Moodys" a lo largo de la Escritura de Constitución, se entenderán eliminadas. En concreto, se dan por eliminadas las referencias relativas a Moody´s en las siguientes Estipulaciones: • 3.1.3 (iii) Liquidación Anticipada del Fondo. • 14 (Calificación del riesgo crediticio de los Bonos (Rating)). • 18.1 Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). • 18.5 Contratos de Permuta Financiera: Apartado 7 (Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la deuda de la Parte B por Moody´s). • 18.6 Contrato de Agencia de Pagos. - Todas las referencias realizadas a "las Agencias de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definidas como DBRS, Fitch y Moody´s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "las Agencias de Calificación", definidas únicamente como DBRS y Fitch de manera conjunta. - Todas las referencias realizadas a los términos "calificaciones" o "calificación" de los Bonos, se entenderán, en cualquier caso, referidos a las calificaciones emitidas para cada una de las Series por las Agencias de Calificación, es decir, a las calificaciones de los Bonos de las Series A, B y C otorgadas por Fitch y a la calificación de los Bonos de la Serie A otorgada por DBRS.	

NOTARIA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO
MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

4 de junio de 2013

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo").**
Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la retirada de calificar por Moody´s los Bonos de cada una de las Series.

Estimados Sres. Benlloch y Carballás:

Hacemos referencia a la solicitud a Moody´s Investors Service España, S.A. ("**Moody´s**") de retirar de calificar los Bonos de cada una de las Series por dicha agencia de calificación, promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en interés de Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Gijon, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja; Caixa Rural de Balears; Caja Campo, Caja Rural; Caixa Rural Albalat dels Sorrels; Caja Rural de Casinos y Credit Valencia), Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C., Cajasiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural S Roque de Almenara, S.C.C.V., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural S José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural Torrent C.C.V., Caja Rural S Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caixa Popular Caixa Rural, S.C.C.V, Caja Rural del Sur, S.C.C. y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. (anteriormente CAJA RURAL DE ARAGON y CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS) (conjuntamente las "Cajas Rurales" e individualmente cada una de ellas, "Caja Rural"), en su condición de tenedores de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "**Emisión de Bonos**"). La retirada de calificar por Moody´s los Bonos de cada una de las Series supondrá modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo y de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permuta Financiera y de Agencia de Pagos de los Bonos, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
>
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes entidades prestamistas y acreedores que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

De acuerdo con lo anterior, le solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de BANCO COOPERATIVO con poder suficiente como manifestación de

1. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO como contraparte de los Contratos de Permuta Financiera suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas.

2. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO a comparecer en la firma de la novación modificativa no extintiva de los Contratos de Permuta Financiera, junto con Europea de Titulización, en nombre y representación del Fondo.

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

Mario Masiá Vicente

En Madrid, a de junio de 2013

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 2 que se incluyen en la misma.

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
P.P.

Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta **Ramón Carballás Varela**

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción actual

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
Varias	Se retira de calificar por Moody´s los Bonos de cada una de las Series. En consecuencia: - Todas las referencias realizadas a "Moodys", a la/s "calificación/es asignadas por Moodys", a los criterios de Moodys y a la/s "escala/s de calificación de Moodys" a lo largo de la Escritura de Constitución, se entenderán eliminadas. En concreto, se dan por eliminadas las referencias relativas a Moody´s en las siguientes Estipulaciones: • 3.1.3 (iii) Liquidación Anticipada del Fondo. • 14 (Calificación del riesgo crediticio de los Bonos (Rating)). • 18.1 Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). • 18.5 Contratos de Permuta Financiera: Apartado 7 (Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la deuda de la Parte B por Moody´s). • 18.6 Contrato de Agencia de Pagos. - Todas las referencias realizadas a "las Agencias de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definidas como DBRS, Fitch y Moody´s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a "las Agencias de Calificación", definidas únicamente como DBRS y Fitch de manera conjunta. - Todas las referencias realizadas a los términos "calificaciones" o "calificación" de los Bonos, se entenderán, en cualquier caso, referidos a las calificaciones emitidas para cada una de las Series por las Agencias de Calificación, es decir, a las calificaciones de los Bonos de las Series A, B y C otorgadas por Fitch y a la calificación de los Bonos de la Serie A otorgada por DBRS.	

ES COPIA SIMPLE

José María Mateos Salgado
NOTARIO
C/.Castelló 37, 1º
Telf. 91 577 52 66
28001 MADRID

MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE **"RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**, CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA Y EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN ----------

****

NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Madrid, a veintidós de Diciembre de dos mil quince.----------

Ante mí, **JOSÉ-MARÍA MATEOS SALGADO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, ----------

---------- **COMPARECE** ----------

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad, separado judicialmente, Economista, con domicilio profesional en Madrid, calle Lagasca nº. 120, y provisto de DNI y NIF número 50.796.768A. ----------

---------- **INTERVIENE** ----------

En nombre y representación de "EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN" (la "Sociedad Gestora") con domicilio en Madrid,

calle Lagasca 120 y C.I.F. nº A-80514466 entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el “Real Decreto 926/1998”), en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2. ----------

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el

artículo segundo de sus Estatutos, en su redacción actual tal y como ha sido modificado con motivo de la adaptación de la Sociedad a la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (la “Ley 5/2015”), se transcribe a continuación: ----------

"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación legal tanto de los fondos de titulización, y de los fondos de activos bancarios en los términos previstos en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Asimismo, podrá constituir, administrar y representar fondos y vehículos de propósito especial análogos a los fondos de titulización, constituidos en el extranjero, de acuerdo con la normativa que sea de aplicación." ----------

Su legitimación para este acto resulta: ----------

a) Del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha 28 de enero de 2009, según consta en la certificación expedida por la Secretaria del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, que quedó unida a la Escritura de Constitución del

Fondo que por la presente es objeto de modificación; y de la propia Escritura de Constitución, a la que se remite. ----------

b) Y de los apoderamientos a su favor otorgados en escrituras ante los Notarios de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos y D. Felipe Rivas Recio con fechas 11 de marzo de 1993 y 16 de febrero de 2000, respectivamente y ante el Notario de Madrid D. Juan Carlos Carnicero Iñiguez con fechas 30 de noviembre de 2009 y 1 de junio de 2010. ----------

Se hace constar que la Entidad otorgante tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 10/2010 de 28 de abril. ----------

La Sociedad Gestora, en su condición de Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, ostenta por Ley, y, además, en virtud de las correspondientes escrituras de Constitución de los propios Fondos la representación legal de los mismos. ----------

Identifico al compareciente por su documento exhibido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, hago constar que a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas acreditadas por el señor compareciente para el otorgamiento de la presente escritura**,** son suficientes por estar facultado dicho representante para los actos contenidos en la misma, sin limitación alguna; que he tenido a la vista copia autorizada de los poderes que se mencionan, los cuales causaron las inscripciones

correspondientes en la hoja registral de la sociedad. ----------

Asevera el compareciente la total vigencia y subsistencia de sus poderes.----------

Le conozco, y tiene a mi juicio, según actúa, capacidad para este acto y, ----------

---------- **EXPONE**----------

I. Que la Sociedad Gestora constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado "**RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**" (el "**Fondo**") mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Madrid, D. Roberto Parejo Gamir el día 25 de febrero de 2009 con el número 429 de protocolo (la "**Escritura de Constitución**") de acuerdo con el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, por la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable. ----------

II. Que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") registró el folleto informativo de constitución del Fondo y emisión de los bonos de titulización (en adelante, el "**Folleto**") el día 25 de febrero de 2009. ----------

III. Que la Sociedad Gestora ostenta la administración y representación legal del Fondo. ----------

IV. Que en el mismo acto de constitución, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, suscribió 19.341 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C), CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.) , CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C. (actualmente Caja Rural de Aragón S.C.C.), CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C. (actualmente Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C.), CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C. (actualmente Caja

Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C.), CAJA RURAL DE ZAMORA, S.C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.) y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (actualmente Cajas Rurales Unidas, S.C.C.), (en lo sucesivo "**CAJAS RURALES**") sobre 19.341 Préstamos Hipotecarios cuyo valor capital total ascendió a 2.200.118.800,81 euros y emitió 22.000 bonos de titulización de 100.000,00 euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal conjunto de 2.200.000.000,00 euros (los "**Bonos**"), desglosados en tres series según el siguiente detalle:---

Serie A por 2.113.100.000,00 euros. ----------

Serie B por 25.300.000,00 euros. ----------

Serie C por 61.600.000,00 euros. ----------

V. Que los Bonos de titulización emitidos por el Fondo fueron calificados a la constitución del Fondo por la agencia de calificación Moody´s Investor Service España, S.A. ("**Moody´s**").--

VI. Que, con fecha 15 de diciembre de 2010, la Sociedad Gestora modificó la Escritura de Constitución ante Notario con la finalidad de obtener calificaciones crediticias para los Bonos de las Series A y B por parte de Fitch Ratings España, S.A.U. ("**Fitch**"). Asimismo, con fecha 8 de febrero de 2013, la Sociedad Gestora modificó por segunda vez la Escritura de Constitución ante Notario, con la finalidad principal de obtener una calificación crediticia para los Bonos de la Serie A por parte de DBRS Ratings Limited ("**DBRS**"). Posteriormente, con fecha 28 de junio de 2013, se volvió a modificar la Escritura de Constitución ante Notario con la finalidad de retirar las calificaciones de los Bonos de cada una de las Series por Moody's. Las referencias realizadas a la Escritura de Constitución se realizan a la misma en su redacción actual tras la modificación mencionada anteriormente. ----------

VIII. Las calificaciones asignadas a los Bonos por Fitch y DBRS (las "**Agencias de Calificación**") inicialmente y en la actualidad son las siguientes: ----------

	Fitch	**DBRS**

	Inicial 16/12/2010	Actual	Inicial 8/02/13	Actual
Serie A	A+sf	A+sf	AL(sf)	AL(sf)
Serie B	A-sf	BBB+sf		
Serie C	BB-sf	BB-sf		

IX. Que BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en su condición de Entidad Suscriptora, suscribió inicialmente la totalidad de Bonos emitidos por el Fondo y los transmitió posteriormente a las CAJAS RURALES. Las CAJAS RURALES han comunicado a esta Sociedad Gestora que mantienen, en su conjunto, la titularidad de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo. Las CAJAS RURALES son también entidades prestamistas del Fondo como contrapartes de los Contratos de Préstamo Subordinado y de Línea de Crédito. Adicionalmente, BANCO COOPERATIVO es contraparte del Fondo en el Contrato de Permuta Financiera.----------

X. Que las CAJAS RURALES, BANCO COOPERATIVO y la Sociedad Gestora han acordado incluir un suelo del cero por ciento (0,00%) en el Tipo de Interés Nominal aplicable a los

Bonos. ----------

XI. Que las CAJAS RURALES tienen interés en establecer un suelo en el Tipo de Interés Nominal de los Bonos con el objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 63 de la Guideline (EU) 2015/510, el cual ha sido modificado por la Guideline 2015/732 del Banco Central de Europeo de 16 de abril de 2015, para que los Bonos de la Serie A tengan la consideración de elegibles como colateral en las operaciones de crédito del Eurosistema.----------

XII. Que, como consecuencia de los expositivos anteriores, esta Sociedad Gestora tiene intención de modificar el apartado b) de la estipulación 12.4 de la Escritura de Constitución del Fondo para incluir el suelo en el Tipo de Interés Nominal de los Bonos. -

XIII. Que, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, en la redacción vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2015, esta Sociedad Gestora ha obtenido el consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al Fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores del Fondo afectados por la modificación de la Escritura de Constitución, según el siguiente detalle: ----------

CAJAS RURALES en su condición de titulares, en su conjunto, de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo, de acreedores actuales del Contrato de Línea de Crédito y de

entidades prestamistas del Contrato de Préstamo Subordinado. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 1**. ----------

BANCO COOPERATIVO, como contraparte del Contrato de Permuta Financiera. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 2**. ----------

XIV. Que, de conformidad con lo previsto en el apartado 4. del artículo 7 de la Ley 19/1992, en la redacción vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2015, esta Sociedad Gestora ha acreditado previamente a la CNMV el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente modificación de Escritura de Constitución, habiendo sido comprobado por la CNMV dicho cumplimiento.----------

XV. Con base en lo expuesto, el señor compareciente, según interviene, procede al otorgamiento de la presente escritura de Cuarta Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo a la que se incorporan, formando parte integrante de la misma los Anexos 1 y 2 que se han citado, que se regirá por las siguientes---

---------- **ESTIPULACIONES** ----------

1. INTERPRETACIÓN. ----------

Los términos que en la presente Escritura (la "**Escritura de Modificación**") aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución o en el Folleto, salvo que en la Escritura de Modificación se disponga otra cosa. ---------

2. MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. ----------

Por la presente Escritura de Modificación se da nueva redacción al apartado b) de la estipulación 12.4 de la Escritura de Constitución del Fondo relativo al Tipo de Interés Nominal de los Bonos que pasa a tener la siguiente redacción:----------

"El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el mayor de:----------

a) cero (0); y ----------

b) el que resulte de sumar:----------

(i) el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en el apartado siguiente, y ----------

(ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle:----------

Serie A: margen del 0,30%. ----------

Serie B: margen del 0,50%. ----------

Serie C: margen del 0,70%. ----------

El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la

superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales." ----------

2.3. Quedan vigentes, a todos los efectos, las Estipulaciones de la Escritura de Constitución que no consten modificadas mediante la presente Escritura de Modificación.--------

3. GASTOS. ----------

Todos los gastos derivados del otorgamiento y ejecución de la presente Escritura pública serán por cuenta del Fondo, como gastos extraordinarios. ----------

4. LEY Y JURISDICCIÓN.----------

La presente Escritura de Modificación se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas. ----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución del Fondo, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo, y de la Emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.----------

Se hace constar que la Entidad requirente tiene la condición

de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 10/2010 de 28 de abril. ----------

De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ---

Así lo otorga.----------

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal.----------

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme la lo dispuesto en el Reglamento Notarial; el señor compareciente según interviene, enterado, ratifica y aprueba la presente Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, en su totalidad y la firma conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y en general de todo cuanto

en la misma se contiene y de que va extendida sobre ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie CQ números 3992285, 3992286, 3992287, 3992288, 3992289, 3992290, 3992291 y el del presente.- Está la firma del compareciente.- Signado: José María Mateos Salgado.- Rubricados y sellado. ----------

----------DOCUMENTOS UNIDOS ----------

NOTARIA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO · MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V.	**CAJA RURAL DE GIJÓN, S.C.C.**
CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G.	**CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.**
CAIXA RURAL LA VALL SAN ISIDRO, S.C.C.V.	**CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.**
CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.	**CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C.**
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C.	**CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.**
CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.	**CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C.**
CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.	**CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.**
CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C.	**CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C.**
CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C.	**CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V.**

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

D. José Luis Domínguez Moreno
CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.
Paseo de la Castellana, 87
28046 Madrid

16 de septiembre de 2015

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo"). Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la introducción de un tipo de interés nominal mínimo en la determinación el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series.**

Estimados Sres. Benlloch, Carballás y Domínguez:

Hacemos referencia a la introducción de un tipo de interés nominal mínimo en la determinación el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series, promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en interés de Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. (sucesora de Caja Rural de Albacete, S.C.C.), Caja Rural de Aragón, S.C.C. (sucesora de Caja Rural de Aragón, S.C.C. y Caja Rural Aragonesa y de Los Pirineos, S.C.C.), Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora, C.C., Caja Rural del Sur, S.C.C., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C, Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V., Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.V., Caixa Rural de Torrent, C.C.V, Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V, Caja Rural de Casinos, S.C.C.V, Caixa Rural de Baleares, S.C.C, Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V. y Credit Valencia, C.R.C.C.V.) y Cajasiete, Caja Rural, S.C.C. (conjuntamente las "**Cajas Rurales**" e individualmente cada una de ellas, "**Caja Rural**"), en su condición de tenedores, en conjunto, de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "**Emisión de Bonos**"). La introducción del mencionado tipo de interés nominal mínimo supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio,

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
>
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes entidades prestamistas y acreedores que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

De acuerdo con lo anterior, les solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de cada una de las Cajas Rurales con poder suficiente como manifestación de:

1. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales, como tenedores, en conjunto, de la totalidad de los Bonos, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas. Asimismo, cada una de las Cajas Rurales se compromete a mantener la titularidad de sus respectivos Bonos hasta que se formalice la modificación de la Escritura de Constitución y se comunique la misma mediante la publicación de un hecho relevante.

2. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales como contrapartes de los siguientes contratos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas.

   (i) Contrato de Préstamo Subordinado.

   (ii) Contrato de Intermediación Financiera.

   (iii) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

   (iv) Contrato de Línea de Crédito.

3. Consentimiento de cada una de las Cajas Rurales en su condición de Entidad Cedente (o sucesora de una Entidad Cedente) y compareciente en el otorgamiento en la Escritura de Constitución del Fondo, a comparecer nuevamente, si fuera requerido, en el otorgamiento por Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. de la escritura de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") haya comprobado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992.

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

D. Mario Masiá Vicente

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO · MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

En Madrid, a de septiembre de 2015

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 3 que se incluyen en la misma. Asimismo, les ratificamos que las Cajas Rurales, en conjunto, son titulares de la totalidad de la Emisión de Bonos y que cada una de las Cajas Rurales mantendrá la titularidad de sus respectivos Bonos hasta la comunicación del otorgamiento de la Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo.

Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C., Caja Rural de Aragón, S.C.C., Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora, S.C.C., Caja Rural del Sur, S.C.C., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V. y Cajasiete, Caja Rural, S.C.C.

P.P.

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

D. Ramón Carballás Varela

Cajas Rurales Unidas, S.C.C.
P.p.

D. José Luis Domínguez Moreno

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción vigente

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
12.4 b) Tipo de Interés Nominal. Referencia al Folleto 4.8.1.2 Nota de Valores	El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en el apartado siguiente, y (ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle: • Serie A: margen del 0,30%. • Serie B: margen del 0,50%. • Serie C: margen del 0,70%. El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.	El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será <u>el mayor de:</u> a) <u>cero (o); y</u> b) el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en el apartado siguiente, y (ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle: • Serie A: margen del 0,30%. • Serie B: margen del 0,50%. • Serie C: margen del 0,70%. El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO · MADRID

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

16 de septiembre de 2015

Asunto: **RURAL HIPOTECARIO XI Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo"). Modificación de la Escritura de Constitución para introducir un tipo de interés nominal mínimo en la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series.**

Estimados Sres. Benlloch y Carballás:

Hacemos referencia a la introducción de un tipo de interés nominal mínimo en la determinación el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series, promovida a instancia de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**"), en interés de Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G., Caixa Rural La Vall San Isidro, S.C.C.V., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. (sucesora de Caja Rural de Albacete, S.C.C.), Caja Rural de Aragón, S.C.C. (sucesora de Caja Rural de Aragón, S.C.C. y Caja Rural Aragonesa y de Los Pirineos, S.C.C.), Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Gijón, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora, C.C., Caja Rural del Sur, S.C.C., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (anteriormente Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C, Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V., Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.V., Caixa Rural de Torrent, C.C.V, Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V, Caja Rural de Casinos, S.C.C.V, Caixa Rural de Baleares, S.C.C, Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V. y Credit Valencia, C.R.C.C.V.) y Cajasiete, Caja Rural, S.C.C. (conjuntamente las "**Cajas Rurales**" e individualmente cada una de ellas, "**Caja Rural**"), en su condición de tenedores, en conjunto, de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "**Emisión de Bonos**"). La introducción del mencionado tipo de interés nominal mínimo supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo. Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial:

> *"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:*
>
> *a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."*

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes entidades prestamistas y acreedores que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

De acuerdo con lo anterior, les solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de BANCO COOPERATIVO con poder suficiente como manifestación de

1. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO como contraparte de los Contratos de Permuta Financiera suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas.

2. Consentimiento de BANCO COOPERATIVO a comparecer en la firma de la novación modificativa no extintiva de los Contratos de Permuta Financiera, junto con Europea de Titulización, en nombre y representación del Fondo.

Atentamente

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
P.p.

D. Mario Masiá Vicente

En Madrid, a de septiembre de 2015

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 2 que se incluyen en la misma.

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
P.P.

Fdo. D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

D. Ramón Carballás Varela

Lagasca, 120 (1º) -28006 MADRID- Telf.: (34) 91 411 84 67 – Fax: (34) 91 411 84 68 – www.edt-sg.com
Registro Mercantil de Madrid Tomo 5461, Folio 49, Sección 8, Hoja M-89355, Inscripción 1ª Fecha 11-03-93 NIF A-80514466

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO
MADRID

RURAL HIPOTECARIO XI FTA: Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución, en su redacción vigente

Estipulación	Escritura	Modificación propuesta
12.4 b) Tipo de Interés Nominal. Referencia al Folleto 4.8.1.2 Nota de Valores	El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en el apartado siguiente, y (ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle: • Serie A: margen del 0,30%. • Serie B: margen del 0,50%. • Serie C: margen del 0,70%. El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.	El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el mayor de: a) cero (o); y b) el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en el apartado siguiente, y (ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle: • Serie A: margen del 0,30%. • Serie B: margen del 0,50%. • Serie C: margen del 0,70%. El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

1001
09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

9C4793558

ROBERTO PAREJO GAMIR
NOTARIO
D.Ramón de la Cruz, 33 - 1º Izqda.
Tels.: 91 576 31 18 - 91 576 30 73
28001 MADRID

CONSTITUCIÓN DE RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA, Y EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN ----------

= =

NÚMERO **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE.** ----------

En Madrid, mi residencia, a veinticinco de febrero de dos mil nueve.----------

Ante mi, **ROBERTO PAREJO GAMIR**, Notario Madrid y de su Ilustre Colegio, personado en la Oficina de "Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T.", sita en Madrid, calle Lagasca, número 120, previo requerimiento especial, al efecto, --

---------- **COMPARECEN** ----------

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad, economista, separado judicialmente, con domicilio profesional en Madrid, calle Lagasca nº. 120, y provisto de DNI y NIF nº. 50796768-A. ----------

DON RAMÓN CARBALLÁS VARELA, mayor de edad, abogado, casado, con domicilio profesional en

Madrid, calle Virgen de los Peligros número 4, y provisto de DNI y NIF nº. 36.066.124-P. ----------

Y DON IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, mayor de edad, economista, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Virgen de los Peligros número 4, y provisto de DNI y NIF nº. 50.300.773-A.----------

---------- **INTERVIENEN** ----------

Don Mario Masiá Vicente, en nombre y representación de EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A. SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN (en adelante la "Sociedad Gestora") con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F. nº A-80514466 entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en adelante la "Ley 19/1992"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro

0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. con fecha 11 de marzo de 1993. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización, en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.-

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, se transcribe a continuación: ----------

"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación

legal tanto de los fondos de titulización de activos como de los fondos de titulización hipotecaria. Asimismo, y de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos."----------

Su legitimación para este acto resulta:------

A).- Del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha 28 de enero de 2009, según consta en la certificación de acuerdo expedida por la Secretaria del Consejo de Administración con el V°. B°. del Presidente de fecha 30 de enero de 2009, la cual se incorpora a esta matriz como **ANEXO 1**.----------

B).- Y de los apoderamientos a su favor otorgados en escrituras ante los Notarios de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos y D. Felipe Rivas Recio con fechas 11 de marzo de 1993 y 16 de febrero de 2000, respectivamente. Exhibe en este acto copias autorizadas y debidamente inscritas en el Registro

Mercantil de dichos apoderamientos, considerando yo, el Notario, suficientes las facultades conferidas para los actos formalizados en esta escritura.----------

Don Ramón Carballás Varela, en nombre y representación de las siguientes Entidades: --- --

1) De la "**CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, COOP. DE CRÉDITO V.**", domiciliada en Paterna (Valencia), Avenida Juan de la Cierva, número 9, de duración indefinida, sujeta a los preceptos de la Ley de Cooperación y que fue constituida, con la denominación de COOPERATIVA DE CREDITO POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA", cuyos Estatutos fueron aprobados por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, a propuesta de la Sección de Empresas Cooperativas, ambas del Ministerio de Trabajo, de fecha 6 de Mayo de 1.975, e inscritos en el Registro Oficial de Cooperativas de dicho Ministerio con el número 20.835, modificados sus Estatutos y aprobada dicha modificación con fecha 10 de Julio de 1.976, por la expresada Dirección General; hallándose encuadrada en la Unión Nacional

de Cooperativas y Empresas Comunitarias del Ministerio de Trabajo, de fecha 16 de Enero de 1.980, en virtud de la que pasó a tener la denominación "CAJA POPULAR-CAIXA POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA" y quedó anotada en el Libro de inscripción de Sociedades Cooperativas del Servicio Central del Registro General de Cooperativas, al folio 217, y bajo el asiento número 1; adaptados sus Estatutos con arreglo a lo dispuesto en la Ley 11/1985, de 25 de Octubre, de la Generalitat Valenciana de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, lo cual consta en la escritura de fecha 9 de Abril de 1.987, ante el Notario de Alaquás, Don José Andrés Herrero de Lara. Sus Estatutos han sido adaptados a las disposiciones de la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, por acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de sus socios celebrada el día 21 de Abril de 1.993, elevado a público, mediante el otorgamiento de otra escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Vicente Espert Sanz, el día 24 de Febrero de 1.994, bajo el número 719 de su protocolo, y al Texto Refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana aprobado

por Decreto Legislativo 1/1998 de 23 de Junio, del Gobierno Valenciano por acuerdo de modificación de Estatutos según acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de sus socios celebrada el día 24 de Marzo de 1.999, todo ello según escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales, de fecha 22 de Diciembre de 1999, y escritura de fecha 7 de Junio de 2.001, otorgadas ante el Notario de Alaquás, Doña Ana-Julia Roselló García, en la que se modificó la denominación por lo que pasó a denominarse CAIXA POPULAR-Caixa Rural, S. Coop. De Crédito V., quedando inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de la Comunidad Valenciana con el número C-419, Grupo de Cooperativas de Crédito. Tiene asignado el C.I.F., número **F-46.090.650.** Figura inscrita en el Registro Especial del Banco de España con el número 3.159, y en el Registro de Cooperativas de Crédito obrante en el Instituto Valenciano de Finanzas, con el número 37. Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, Tomo 4.931, general 2.240 de la Sección

General del Libro de Sociedades, folio 1, Hoja número V-35594, inscripción 1ª, en cuanto a su escritura de Constitución, y en cuanto a su última modificación de Estatutos, al Tomo 6.212, Libro 3.518, Sección 8ª, Folio 215, Hoja V-35.594, inscripción 89ª. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, COOP. DE CREDITO V.,"**, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de fecha 23 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Valencia, Don José-Luis Pavía Sanz, con el número 128 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** ---

2) De la **"CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA"**, domiciliada en calle Padre Salvador, 11, de Albalat dels Sorells (Valencia), con C.I.F., número **F-96828728.** -----

Constituida con la denominación de CAJA RURAL, LOS SANTOS DE LA PIEDRA DE ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA", en escritura autorizada por la Notario de Massmagrell

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793562

(Valencia), Doña Amparo Messana Salinas, el día 4 de Enero de 1999, con el número 1 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6267, libro 3572, folio 1, sección 8ª, Hoja número V-64305, inscripción 1ª; modificada su denominación social, así como otros artículos de sus Estatutos, por acuerdo de la Asamblea General, de fecha 22 de marzo de 2002, y elevado a público en escritura autorizada por la citada Notasrio de Massamagrell (Valencia), Doña Amparo Messana Salinas, el día 24 de Julio de 2002, número 1107 de orden de su protocolo, causando la inscripción 15ª, en el Registro de Cooperativas, y causando la inscripción 12ª, en el Registro Mercantil. ----------

Inscrita en el Registro Central de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, con el número CV-1603.

Inscrita en el Banco de España como ENTIDAD DE CREDITO con el número 3.186, y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana con el número 54. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los

acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAIXA RURAL, ALBALT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA,** en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2008, elevados a público mediante escritura otorgada ante la Notario de Massamagrell (Valencia), Doña Amparo Messana Salinas, con fecha 15 de Enero de 2009, bajo el número 99 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

3) De la "**CAIXA RURAL DE BALEARS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**", con domicilio en Palma de Mallorca, calle de Antonio Gaudí, número 2, con C.I.F. **F-07053788;** constituida con fecha 10 de marzo de 1972, bajo la denominación de "Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada", e inscrita en el Registro de Cooperativas en el Ministerio de Trabajo con el número 18.829 y en la Sección A del Registro con el número 82 del Ministerio de Hacienda (Banco de España), hallándose encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. Sus Estatutos fueron adaptados a la Ley 52/1974 de 19 de diciembre General de Cooperativas y a su Reglamento de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

006

09/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

aplicación, aprobado por R.D. 2.710/1978 de 16 de noviembre, cuya adaptación fue calificada favorable por la Dirección General de Cooperativas, Servicio de Registro, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 2 de agosto de 1984.----------

En virtud de Asamblea de dicha Entidad celebrada el día 19 de junio de 1993 fue adaptada su denominación actual al igual que aprobados unos nuevos Estatutos, que fueron elevados a público mediante Escritura autorizada por el Notario que fue de Palma de Mallorca D. Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer, en fecha 16 de septiembre de 1994, inscrita en le Registro Mercantil de Baleares al Folio 98 de Tomo 966 de Sociedades, Hoja nº PM7591, inscripción 4ª e inscrita igualmente en el Registro de Cooperativas-Sección Central, al Tomo VII, Folio 631, Asiento nº 17, conservando el número 779 SMT, con el que figuraba inscrita en el anterior Registro de Cooperativas.

Fueron adaptados sus Estatutos sociales a la Ley de Cooperativas, Ley 27/1999 de 16 de julio de 2000, por acuerdos adoptados por unanimidad en la

Asamblea General celebrada en segunda convocatoria en la localidad de Campos el día 28 de abril de 2001, elevados a público mediante Escritura autorizada por el Notario de Palma de Mallorca D. Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol en fecha 11 de diciembre de 2001. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de **"CAIXA RURAL DE BALEARS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 12 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 19 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Palma de Mallorca, Don Victor Alonso-Cuevillas Sayrol, con el número 79 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** ---

4) De la **"CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA GALLEGA"**, con domicilio social en Lugo, Montero Ríos, número 24-26; con Código de Identificación Fiscal número **F-27005164.** Sus Estatutos fueron aprobados en el Ministerio de Trabajo, con fecha 27 de Octubre de 1954, habiendo sido modificados en Junta General

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • PAPEL PRESIDENTE

Extraordinaria, celebrada el 17 de Septiembre de 1966, con aprobación de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, de fecha 14 de Junio de 1967, e inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 6.582. Dichos Estatutos fueron adaptados a la Ley General de Cooperativas y su Reglamento de aplicación así como la formativa reguladora de Crédito Cooperativo, mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 29 de Diciembre de 1979, con la calificación de favorable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1 de Septiembre de 1981, habiendo sido protocolizados a medio de escritura autorizada por el Notario que fue de Lugo, Don L. Cesar Gutiérrez Herrero, el veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Libro de Inscripciones de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al folio 1.258, y bajo el asiento número 5, con el número 523-S° M.T. ----------

Los Estatutos hoy vigentes, fueron adaptados a

la Ley 13/1989 de 26 de Mayo, que regula las Cooperativas de Crédito por acuerdo de la Asamblea General de la Entidad, celebrada con carácter extraordinaria el día 26 de noviembre de 1991, protocolizados y elevados a público, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Lugo, Don Gervasio Dositeo Fernández López, el día 26 de diciembre de 1991, número 2.769 de protocolo, la cual fue subsanada por otra escritura autorizada también por el citado Notario Don Gervasio Dositeo Fernández López, el día 25 de Marzo de 1992, número 696 de su protocolo, siendo calificados favorablemente y por la Dirección General de Trabajo y Promoción de Empleo de la Consellería de Trabajo y Servicios Sociales de la Xunta de Galicia, con fecha 22 de Abril de 1992. --------

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, al folio 92, tomo 177, hoja LU-1.651, inscripción 1ª. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de CAIXA **RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA GALLEGA"**, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2009, elevados a público mediante

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793565

escritura otorgada ante el Notario de Lugo, Don Manuel-Ignacio Castro-Gil Iglesias, con fecha 23 de Enero de 2009, bajo el número 257 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de esta escritura de protocolización de acuerdos me entregan y dejo unida a esta matriz **- ANEXO 2-**. ----------

5) De la **"CAIXA RURAL LA VALL "SAN ISIDRO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA"**; de duración indefinida, el ámbito territorial de actuación se extiende a toda la Comunidad Valenciana, salvo lo previsto en el artículo cuarto, apartado 2, último párrafo de la Ley 13/1.989, domiciliada en Vall de Uxó, Avenida Corazón de Jesús, 3, inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 18.726, titular del C.I.F., número **F-12013207**; adaptados sus Estatutos Sociales a los preceptos de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, según escritura autorizada por el Notario de Castellón, Don Francisco Roca Falco, en 29 de Octubre de 1.986, inscrita en el Registro de

Cooperativas de la Generalitat Valenciana, con el número CV-83, en el Registro de Cooperativas de Crédito del Instituto Valenciano de Finanzas de la Generalitat Valenciana, con el número 14, y modificados sus Estatutos, mediante escritura autorizada por el Notario de Vall de Uxó, Don Emilio Viñala García, de fecha 20 de Enero de 1.994, número 74 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, en el Tomo 507 General de Sociedades, libro 74 de la Sección General, folio 133, Hoja CS-2052, 1ª y en el Registro Especial del Banco de España, con el número 48 de la Sección A, y de nuevo modificados sus Estatutos y cambiada su denominación de Caja Rural San isidro de Vall de Uxó, S. Coop. De Crédito V. Por la de Caixa Rural La Vall "San Isidro" Sociedad Cooperativa de Crédito Valencia, en escritura autorizada por el Notario de Vall de Uxó, Don Emilio Viñals García, en 8 de febrero de 1.999, número 300 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, al tomo 728, libro 295, folio 18, Sección 8, Hoja CS-2052, 14ª.

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Rector de **"CAIXA RURAL LA VALL "SAN ISIDRO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA"**, en sesión celebrada el día 8 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 21 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Vall de Uxó, Don Emilio Viñals García, con el número 94 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

6) De la **"CAIXA RURAL TORRENT, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA"**, antes denominada "CAJA RURAL DE TORRENT, COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA", domiciliada en Torrent (Valencia), Avenida País Valenciá, número 3. C.I.F., número **F-46047809.** Constituida inicialmente con la denominación "cooperativa de Crédito Agrícola, Caja Rural de Torrente", siendo aprobados sus primitivos Estatutos en el año 1.969, figurando inscrita bajo el número 17.184 en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo; modificada su denominación sucesivamente hasta la actual y sus Estatutos con sus correspondientes adaptaciones, mediante

escrituras autorizadas por los Notarios de Torrent, Don Emilio Casasús Homet, el 15 de Julio de 1.981, Don Vicente Puchol Eced, el 5 de Noviembre de 1.986, Don Ramón Pascual Maiques, el 30 de Diciembre de 1.993, Don Juan Montero-Ríos Gil, el día 12 de Agosto de 1.999, número 2.174 de su protocolo, el mismo, Don Juan Montero-Ríos Gil, el día 20 de Diciembre de 2.005, número 4.376 de su protocolo. ----------

Fue inscrita en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas, al folio 1.290, bajo el asiento número 5, asignándose a la Entidad el número 315 y conservando junto a este el número 17.184; en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación en el expediente número CV-94, Asiento número 2; e inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana bajo el número 3; e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 4.789, libro 2.099 de la Sección General, folio 173, Hoja número V-32.421, inscripción 1ª. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAIXA**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793567

RURAL TORRENT COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA, en sesión celebrada el día 15 de Enero de 2009, elevados a público mediante escritura otorgada el día 19 de Enero de 2009, ante el Notario de Torrent (Valencia), Don Vicente Sorribes Gisbert, bajo el número 40 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

7) De la "**CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S. COOP. DE CREDITO**", (antes denominada "CAJA RURAL DE LA VALENCIA CASTELLANA, S. COOP. DE CREDITO DE REQUENA (VALENCIA), anteriormente se denominó "CAJA RURAL DE LA VALENCIA CASTELLANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, DE REQUENA (VALENCIA), y con anterioridad "CAJA RURAL, LA UNION, DE REQUENA"; domiciliada en Requena (Valencia), Avenida Arrabal, número 18; de duración indefinida. En la actualidad se rige por los Estatutos protocolizados en escritura otorgada ante el Notario de Requena (Valencia), Don Joaquín Olcina Vauteren, el 1 de Junio de 2007, número 1.846 de orden de su protocolo. ----------

INSCRITA en el Libro de Sociedades Cooperativas, al folio 542, asiento 37, con el número 397/S° M.T., y conservando, juntamente con éste, el número 11.138, con el que está inscrita en el anterior Registro Especial de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -------

En el Banco de España, con el número 43, Sección C en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito, teniendo asignado el número de codificación 3.094. ----------

Y en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8.584, libro 5.872, Sección 8ª, folio 4, Hoja número V-28.035, inscripción 82ª.

Declarada protegida fiscalmente. ----------

Con C.I.F., número **F-46026993**. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S. COOP. DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 12 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 21 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Requena (Valencia), Don Joaquín Olcina Vauteren, con el número 91 de orden de su protocolo. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793568

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** ---

8) De la **"CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S. COOP. DE CREDITO"**, domiciliada en Huesca, calle Berenguer, 2-4, de duración indefinida; que procede por fusión de las Entidades "Caja Rural de Huesca, S. Coop. de Crédito" y "Caja Rural de Zaragoza, S. Coop. de Crédito", formalizada en escritura autorizada, el día 14 de Septiembre de 2.001, por Don Francisco Rodríguez Boix, Notario de Huesca, bajo el número 1.520 de orden, escritura en la que, igualmente, ha adoptado aquella denominación, establecido su domicilio en el lugar indicado y formulado el texto articulado de los Estatutos por los que se rige. ---------

Inscrita, con fecha 11 de diciembre de 2.001, en el Registro Mercantil de Huesca, al tomo 467, libro 7, folio 1, sección 8, Hoja número HU-6254, inscripción 1ª; e inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Centra, con fecha 28 de diciembre de 2.001, al tomo LIV, folio 5.319, asiento número 1, número de inscripción 2185-SMT,

quedando clasificada como Cooperativa de Crédito, a tenor de lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, de aplicación supletoria según determina el artículo 2° de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, desarrollada por Real Decreto 84/1993, de 22 de enero y demás disposiciones concordantes. -------

Con C.I.F., número: **F-22-252076.** ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S. COOP. DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 27 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 27 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Huesca, Don Luis de Codes Díaz-Quetcuti, con el número 104 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

9) De la **CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO,** con C.I.F., número **F-03014677,** de ámbito interterritorial, domiciliada en Orihuela, calle del Doctor Sarget, número 29, se halla inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

012

09/2008

9C4793569

Social con el número 135/S.M.T. Los Estatutos por los que se rige dicha Entidad, adaptados a la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito y al Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1.993, y previo informe favorable del Banco de España, por Resolución dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27 de Abril de 1.994, y protocolizados los Estatutos en la escritura autorizada por el Notario de Orihuela, Don R. Jorge Conde Ajado, el 1 de Junio de 1.994, bajo el número 986 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, el 13 de julio de 1.994, al tomo 1.718 general, folio 89, hoja A-27.752, inscripción 1ª. ----------

Nuevamente fueron adaptados dichos Estatutos a la Ley 27/1.999 de 16 de Julio de Cooperativas, por la Asamblea General Extraordinaria de dicha Entidad, celebrada el 28 de Junio de 2002 y elevado a escritura pública el 3 de Junio de 2003, ante el

Notario de Orihuela, Don R. Jorge Conde Ajado, bajo el número 1.562 de su protocolo, y fue solicitada la autorización para adaptar sus Estatutos Sociales, a la Ley 27/1999, de 16 de Julio, de Cooperativas, y aprobada su modificación por el Ministerio de Economía el 1 de Abril de 2003, por el Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministerio de Economía, P.D. (Orden ECO/2498/2002, de 3 de Octubre B.O.E., de 10 de Octubre de 2002), firmado por el Secretario de Estado de Economía, Don Luis de Guindos Jurado. -

Inscritos en el Registro Mercantil de Alicante, el 30 de Junio de 2003, al tomo 2.654, libro 0, folio 114, sección 8, Hoja A-27.752, inscripción 239. ----------

E inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas el día 30 de octubre de 2003, al tomo II, folio 152, bajo el asiento número 14. -------

Nuevamente modificado el artículo 26 de los Estatutos Sociales en la Asamblea General Ordinaria de Socios, celebrada el 31 de Mayo de 2005, y elevado a escritura pública el 28 de septiembre de 2005, ante el Notario de Orihuela, Don Antonio Artero García, bajo el número 2.490 de su

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

protocolo, debidamente inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas el día 19 de enero de 2006, al tomo II, folio 152, bajo el asiento número 27, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, el día 24 de octubre de 2005, al tomo 2.668, Libro 0, folio 210, Hoja A-27.752, inscripción 287. --

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO"**, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de fecha 19 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Orihuela, Don Antonio Artero García, con el número 62 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

10) De la **"CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, entidad domiciliada en Albacete, calle Tesifonte Gallego, número 18; constituida con la denominación de "CAJA RURAL DE ALBACETE, COOPERATIVA DE CREDITO AGRÍCOLA", al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de Enero de

1942 y del Reglamento para su Desarrollo; posteriormente fue cambiada su denominación por la de "CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA", y adoptando la actual denominación, por virtud de acuerdos formalizados en escritura otorgada en Albacete, el día 22 de Febrero de 1991, ante el Notario que fue de Albacete, Don José Martínez Cullell. ---------

Sus Estatutos fueron adaptados a la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, y al R.D. 84/1993, por el que se desarrolla la citada Ley, y posteriormente a la Ley 27/1999 de 16 de Julio de Cooperativas, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Albacete, Don Manuel Sotoca García, el día 13 de Noviembre de 2001, número 3.039 de su protocolo. ----------

INSCRIPCIÓN: Figura inscrita: ----------

En el Registro Mercantil de Albacete, en el tomo 420, libro 184, Hoja AB-4253, inscripción 1ª.

En el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el número 11.163, Sección Central, al tomo VIII, folio 736, asiento número 31. ----------

En el Registro del Banco de España, con el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

número 3.056. ----------

Tiene C.I.F., número: **F-02004018.** ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2008, elevados a público mediante escritura otorgada el día 20 de Enero de 2009, ante la Notario de Albacete, Doña María-Adoración Fernández Maldonado, bajo el número 64 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-.** ----------

11) De la **"CAJA RURAL DE ARAGÓN, S. COOP. DE CREDITO"**, (antes Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito), domiciliada en Zaragoza, calle del Coso, número 29, inscrita en el Registro oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 14.040, y encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, según escrito de la Dirección General de Promoción Social, de fecha 13 de Abril de 1.973; modificados

parcialmente sus Estatutos y adaptados a la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, en escritura autorizada el 8 de Abril de 1.980, por el Notario que fue de Zaragoza, Don Tomás Villar Castiñeiras, número 748 de su protocolo, los cuales calificó favorablemente la Dirección General del Régimen Jurídico de las Cooperativas del Ministerio de Trabajo con fecha 13 de Marzo de 1.980.- Inscrita la adaptación de los Estatutos Sociales y demás extremos señalados en el artículo 76/Uno/e del Reglamento de las Sociedades Cooperativas, aprobado por el real Decreto 2710/1.978 de 16 de Noviembre, en el registro General de Cooperativas de Madrid, al folio 343, y bajo el asiento número 3, asignándole a la Entidad del número 38/s°, con fecha 23 de Abril de 1.980.- Número Fiscal **F-50020213.** ----------

Codificada en el Banco de España con el número 3021.----------

Y adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1.989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, y al Real Decreto 84/1.993, de 22 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, mediante acuerdos de la Asamblea

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

General y Extraordinaria de la Entidad, celebrada en Zaragoza, el día dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Elevados a público los anteriores acuerdos, mediante escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don José-Enrique Cortés Valdés, el día 28 de Enero de 1.994, número 251 de protocolo, y modificados parcialmente sus Estatutos en escritura autorizada por dicho Notario, el 4 de Abril de 2.000, con el número 1.632 de su protocolo, rectificada por otra del mismo Notario de fecha 28 de Septiembre de 2.000, con el número 3.756 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Zaragoza, al Tomo 1595, Folios 1 al 15, Hoja número Z-12968, inscripción 1ª. ----------

Cambiada su denominación por la actual, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don Vicente Morató Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero, Don José-Enrique Cortés Valdés, el día 17 de Julio de 2.001, número 1.922 de protocolo, que causó la inscripción 57ª en el registro Mercantil de Zaragoza. ----------

Adaptados sus Estatutos a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don Vicente Morato Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero Don José-Enrique Cortés Valdés, el día 28 de Octubre de 2002, número 2442 de protocolo, que causó la inscripción 80ª, en el Registro Mercantil de Zaragoza. ----------

Absorbió por fusión a la Caja Rural del Campo de Cariñena, Cooperativa de Crédito Agrario Limitada, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don Vicente Morató Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero Don José-Enrique Cortés Valdés, el día 28 de Octubre de 2002, número 2.443 de protocolo, que causó la inscripción 81ª en el Registro Mercantil de Zaragoza. ----------

Y trasladó su domicilio al actual en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don Miguel-Angel de la Fuente del Real, como sustituto y para el protocolo de su compañero Don José-Enrique Cortés Valdés, el día 13 de Mayo de 2004, número 1.562 de protocolo. ----------

Se halla expresamente facultado para este

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793573

acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DE ARAGÓN, S. COOP. DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 20 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 21 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Zaragoza, Don Rafael Bernabé Panós, con el número 125 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

12) De la **"CAJA RURAL DE ASTURIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**; domiciliada en Oviedo, calle Melquíades Alvárez, número 7; constituida inicialmente con la denominación de Caja Rural Provincial de Asturias, S. Coop. De Crédito Ltda., por Acta privada el día 6 de Noviembre de 1.962, acordándose su constitución definitiva en Acta también privada de fecha 7 de Marzo de 1.963, habiendo sido aprobados sus Estatutos por la Sección de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, el día 14 de Febrero de 1.963; modificados dichos Estatutos posteriormente, por la Junta General de

dicha Entidad, según resulta de la escritura de protocolización de los mismos, autorizada por el Notario que fue de Oviedo, Don José Herrero González-Solar, el día 19 de Noviembre de 1.981, y habiendo sido aprobada tal modificación por el Ministerio de Economía con fecha 26 de Noviembre de 1.980. Por otra escritura autorizada por el también Notario que fue de Oviedo, Don Teodoro Azaustre Torrecilla, el día 5 de Noviembre de 1.992, bajo el número 4.035 de orden de su protocolo, subsanada por otras igualmente autorizadas por el citado Notario Sr. Azaustre, con fecha 13 de Mayo de 1.993, y 7 de Octubre de 1.993, se modificaron y adaptaron los Estatutos de la Entidad a la nueva Ley 13/1989 de 26 de mayo; dicha modificación fue aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda, el día 20 de Junio de 1.991. Asimismo en escritura autorizada por el citado Notario, Don Teodoro Azaustre Torrecilla, el día 21 de Diciembre de 1.994, bajo el número 5.136 de orden de su protocolo, fueron modificados nuevamente los Estatutos Sociales, previa Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6 de Julio de 1.994, por la que se acordó autorizar la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793574

modificación de los mismos, la cual fue ratificada por otra igualmente autorizada por el citado Notario, Sr. Azaustre Torrecilla, el día 18 de Enero de 1.996, bajo el número 248 de orden de su protocolo. ----------

Figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 341; calificada por el Ministerio de Hacienda con el número 12, sección C. ----------

Su Código de Identificación Fiscal, es el número **F-33007337.** ----------

Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 1.021, folio 134, Hoja número AS-625, inscripción 36ª. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DE ASTURIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 23 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Oviedo (Asturias), Don Luis-Ignacio Fernández Posada, con el número 118 de orden de su protocolo.

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

13) De la "**CAJA RURAL DE CASINOS, S. COOP. DE CREDITO V**", domiciliada en Casinos, (Valencia), Plaza Mayor, número 10, de duración indefinida, la cual se rige por sus Estatutos Sociales, que fueron adaptados a la Ley 8/2003, de 24 de Marzo de Cooperativas de la Comunidad de Valencia, y al Decreto 83/2005, de 2 de abril, del Consell de la Generalidad de Valencia, en escritura autorizada por la Notario de Villar del Arzobispo, Doña Mercedes Alcazar Rodríguez, de fecha 14 de Noviembre de 2005, número 1.974 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, al tomo 3061, libro 377 de la Sección General, folio 131, hoja V.5422. ----------

Con C.I.F., **F-46043808.** ----------

Inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la Comunidad de Valencia, al número CV.16 el 5 de Febrero de 1.987. ----------

Figura inscrita en el Registro de Entidades de Cooperativas de Crédito del Ministerio de Economía y Hacienda (Banco de España), con el número 74, de la Sección A, y está clasificada como Cooperativa

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

fiscalmente protegida. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAJA RURAL DE CASINOS, S. COOP. DE CREDITO**, en sesión celebrada el día 15 de Enero de 2009, elevados a público mediante escritura otorgada en Casinos, ante el Notario de Llíria (Valencia), Don Ernesto Ríos Segarra, con fecha 20 de Enero de 2009, bajo el número 99 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

14) De la "**CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S. COOP. DE CREDITO**", domiciliada en Badajoz, Avenida de Santa Marina, número 15, con C.I.F., número **F06002661**, aprobada por el Ministerio de Trabajo, el 8 de Octubre de 1.951, e inscrita con el número 5.648 en el Registro de Cooperativas de dicho Ministerio y con el número 21 de la Sección A, del Registro de Entidades Cooperativas de Crédito Agrícola (Cajas Rurales) del Banco de España, y en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 1, del Tomo 106, Hoja BA-6.141, inscripción 1ª. -------

Sus Estatutos fueron aprobados en Junta General Extraordinaria, celebrada el 12 de Junio de 1.972, por la Obra Sindical de Cooperación en 5 de Septiembre del mismo año, y por la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, de fecha 20 del mismo de Septiembre, quedando inscrita con el mencionado número. -----

En la Asamblea General Extraordinaria de 27 de Enero de 1.979, la Cooperativa aprobó por unanimidad la adaptación a la legislación vigente de los Estatutos que regían la vida social; Estatutos informados favorablemente por el Ministerio de Economía, en 30 de Marzo de 1.982, y calificados también favorablemente por la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 14 de Septiembre del mismo año. ----------

Repetidos Estatutos se protocolizaron en escrituras de 13 de Noviembre de 1.982, y 24 de Marzo de 1.983, ambas ante el Notario de Badajoz, Don Tomás Aguilera de la Cierva, números 2.190 y 596 de su protocolo, complementada esta última, por escritura de 17 de Junio de 1.983, ante el mismo Notario, número 1.295 de orden. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Modificó varias veces sus Estatutos, la última por escritura de 30 de Mayo de 2.002, subsanada por otra de 22 de Julio del mismo año, ambas ante el Notario de Badajoz, Don Gabriel Arasa Vericat, números 1.285 y 1.872, respectivamente de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 39, tomo 106, Hoja BA-6141, inscripción 40ª. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S. COOP. DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de fecha 11 de febrero de 2009, otorgada ante el Notario de Badajoz, Don Timoteo Díez Gutiérrez, con el número 323 de orden de su protocolo. ---------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** ---

15) De la **"CAJA RURAL DE GIJON, COOPERATIVA DE CREDITO"**, domiciliada en Gijón (Paseo de la Infancia, 10), con C.I.F., número **F-33604455**, de duración indefinida, constituida el 24 de Julio de

1964, con el nombre de "CAJA RURAL GIJONESA DE CREDITO", cuyos primitivos Estatutos fueron aprobados e inscritos en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 11.783, y dispuesto su encuadramiento en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y su sección de Crédito (Caja Rural), en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, con fecha 24 de Julio de 1.964. ----------

Por escritura de 10 de Julio de 1981, ante el Notario que fue de Gijón, Don Alfonso Ventoso Escribano, se adaptó a la anterior legislación sobre Cooperativas, y modificó su nombre inicial por el de "CAJA RURAL GIJONESA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA"; dicha escritura fue inscrita en el Libro de Cooperativas al folio 1.278, asiento 3, asignándosele el número 287/S.M.T., conservando junto a éste el número 11.783, con el que figura inscrita en el anterior Registro Especial, habiendo sido inscrita también en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 994, folio 1, Hoja número AS-262. ----------

Adoptó el actual nombre, y fue adaptada a la vigente Legislación (Ley 13/1989 de 26 de Mayo de

Cooperativas de Crédito), según consta en escritura otorgada ante el Notario que fue de Gijón (Asturias), Don Arturo Yáñez Alvárez, el 21 de Febrero de 1981, con el número 411 de protocolo, que fue inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al tomo 3, folio 1278, Asiento 12, conservando el número 287 SMT, y en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 994, folio 38, Hoja número AS-262, inscripción 10ª. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DE GIJON, COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 8 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 26 de Enero de 2009, otorgada ante la Notario de Gijón, Doña Montserrat Martínez López, con el número 62 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** ---

16) De la **"CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, domiciliada en Granada,

Avenida Don Bosco, número dos. Se rige por sus Estatutos adaptados a la Ley 27/1.999, protocolizados en escrituras autorizadas en Granada, el día 10 de Abril de 2.000, complementada por otras de fecha 11 de Julio de 2.000, y de fecha 2 de Abril de 2.001, todas ellas ante el Notario de Granada, Don Vicente Moreno Torres, bajo los números 1.440, 2.663 y 1.176 de protocolo, que figuran inscritos en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 621, libro 0, folio 199, sección 8, Hoja número GR7223, inscripción 28, con fecha 1 de agosto de 2000; y por otra escritura relativa a la modificación de determinados artículos de los referidos Estatutos, autorizada el 10 de Octubre de 2003, ante el Notario de Granada, Don Francisco Gil de Moral, bajo el número 1.571 de su protocolo, que figura inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Granada, al tomo 966, libro 0, folio 95, hoja GR7223, inscripción 352, con fecha 11 de Diciembre de 2003. Respectivamente inscritas el día 23 de Mayo de 2001 y 22 de Diciembre de 2003, en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y

Asuntos Sociales, al Tomo X, folio 965, bajo el asiento número 16, y número 25, e igualmente inscritas en el Registro Especial de Estatutos del Banco de España con el número de codificación 3023, el día 3 de agosto de 2.001, y el día 15 de enero de 2.004, respectivamente. ----------

En escritura autorizada por el Notario de Granada, Don Francisco Gil del Moral, el día 2 de Agosto de 2006, bajo el número 2.193 de su protocolo, en ésta quedó protocolizado el Texto Refundido de los Estatutos Sociales. Constan inscritos éstos en el Registro Mercantil de la Provincia de Granada, en la Hoja GR-7223, en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al Tomo 10, folio 965, bajo el asiento número 16, y así mismo inscritos en el Registro Especial de Estatutos del Banco de España, con el número de codificación 3.023; la escritura de protocolización del Texto Refundido de los Estatutos Sociales quedó inscrita en el Registro

Mercantil de la Provincia de Granada, al Tomo 966, Folio 210, Hoja GR-7223, bajo la inscripción 536ª.

Su C.I.F., es **F-18009274.** ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de **"CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 19 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 23 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Granada, Don José-Justo Navarro Chinchilla, con el número 129 de orden de su protocolo. ---------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, en nombre y representación de las siguientes Entidades:----------

1) De la **"CAJA RURAL DE NAVARRA, S. COOP. DE CREDITO"**, de duración indefinida, con domicilio en Pamplona, Plaza de los Fueros número 1; constituida el día 23 de Enero de 1.946, conforme a la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1.942 y su Reglamento de aplicación e inscrita en el Ministerio de Trabajo con el número 2.163; adaptados sus Estatutos a la Ley General de Cooperativas de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793579

022
09/2008

1.974, y su Reglamento de aplicación número 2.170/78, de 16 de Noviembre; y modificados sus Estatutos por otra escritura autorizada el día 25 de Febrero de 1.994, por el Notario de Pamplona, Don José-María Subirá Bados, número 572 de su protocolo: inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al tomo II, folio 156, asiento número 13, de fecha 21 de diciembre de 1994; inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al tomo 11, folio 175, hoja NA-183. ----------

Tiene C.I.F. número **F/31/021611.** ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DE NAVARRA, S. COOP. DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de fecha 23 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Pamplona, Don José-Miguel Peñas Martín, con el número 140 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

2) De **"CAJA RURAL DE SORIA, Sociedad Cooperativa de Crédito"**, organizada y regida por los Estatutos que adaptados a la Ley General de Cooperativas de 19 de Diciembre de 1.974 y su Reglamento de 16 de Noviembre de 1.978, por acuerdo de la Junta General celebrada el 28 de Mayo de 1.981, formalizada en escrituras autorizadas por el Notario que fue de Soria, Don José Rodríguez Nestar, los días 22 de Marzo y 24 de Mayo de 1.982, figura inscrita en el Libro de Sociedades Cooperativas del Servicio de Registros de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al folio 1733, asiento número 7, habiéndosela asignado como número de inscripción 417/S.M.T. Figura además inscrita en el banco con el número 32 de la sección c) y en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito del Ministerio de Hacienda con el número 2 de la Sección A. -------

Cambiada su denominación y adaptados sus Estatutos a la Ley 13/1989 de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito y al Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 13/1989, mediante escritura pública otorgada en Soria, el día 28 de Noviembre

de 1994, ante el Notario de la dicha ciudad, Don Sebastián Rivera Peral, bajo el número 1.922 de su protocolo, figura inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Soria, al folio 168 del tomo 54, libro 2 de la sección general, Hoja número SO-45, inscripción 33. ----------

Tiene Cédula de Identificación Fiscal, número: **F-42001255.** ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAJA RURAL DE SORIA, Sociedad Cooperativa de Crédito"**, en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2009, elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Soria, Don Javier Delgado Pérez-Iñigo, con fecha 29 de Enero de 2009, bajo el número 142 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** ---

3) De **"CAJASIETE, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Manuel Hermoso Rojas, número 8, (esquina calle Padre Modesto Campos

Rodríguez); constituida con la denominación de "CAJA RURAL DE TENERIFE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 9.895, con fecha 21 de Febrero de 1.962, calificada por el Banco de España, con el número 23 de la Sección C, con número de Identificación Fiscal **F-38005245.** ----------

Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el Tomo 1.093, folio 61, Hoja TF-8.215, inscripción 1ª. ----------

Fue cambiada su denominación por la que actualmente tiene de **"CAJASIETE, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, y modificados parcialmente sus Estatutos, en virtud de acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de la misma, de fecha 23 de Mayo de 2008, elevados a público, mediante escritura de fecha 22 de Septiembre de 2008, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Bernardo Saro Calamita, bajo el número 2.318 de orden de su protocolo, según resulta de copia de dicha escritura que se me exhibe y devuelvo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Tomo 1.093, de la Sección General, Folio 140, Hoja número TF-8215, inscripción 57ª; y en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo e Inmigración al Tomo C1, folio 5054, asiento número 18. ----------

Se rige por los Estatutos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2.001, aprobados por Orden del Ministerio de Economía, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 8 de Noviembre de 2.001, y protocolizados mediante escritura autorizada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Bernardo Saro Calamita, el 21 de Noviembre de 2.001, con el número 3.547 de orden de su protocolo.

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de "CAJA RURAL DE TENERIFE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO", (hoy denominada **"CAJASIETE, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO")**, en sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de

fecha 22 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Javier Martínez del Moral, con el número 122 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

4) De la Sociedad Cooperativa **"CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, de duración indefinida, ámbito provincial, domiciliada en Teruel, Plaza Carlos Castel, 14, e inscrita en el Registro Especial de Cooperativas, Sección Central, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el número 182/S.M.T. 2.689; aprobada la modificación total de sus estatutos sociales, al objeto de adaptarlos a la legislación vigente y en especial, a la Ley 13/1.989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y al Real Decreto 84/1.993, de 22 de enero, que aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, en virtud de acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de la entidad en la sesión celebrada en la localidad del domicilio social, el día 19 de diciembre de 1.993, y de su Consejo Rector en su reunión de 29 de septiembre de 1.994, cuyos acuerdos fueron

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

elevados a público en escritura de 8 de febrero de 1.995, ante el Notario de Teruel, Don Fernando Alonso Andrio, número 169 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Teruel, al folio 110, del Libro 85 de Sociedades, Hoja TE242; y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.080. ----------

C.I.F., número: **F-44002756.** ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de fecha 22 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Teruel, Don Luis-Arturo Pérez Collados, con el número 66 de orden de su protocolo. ------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

5) De la **"CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, domiciliada en Toledo, calle Méjico, número 2, provista de Código de

Identificación Fiscal número **G-45/003993.** Con personalidad jurídica y autonomía patrimonial que le reconoce la Ley; constituida al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1.942, y de su Reglamento de 11 de noviembre de 1.943; se rige por los Estatutos aprobados en Toledo, Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 1.993, autorizados por resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía de fecha 29 de marzo de 1.994. Dichos Estatutos fueron modificados, a fin de adaptarlos a las normas y principios de la Ley 27/199, de 16 de julio,- de Cooperativas-, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2.002, habiendo sido aprobada tal modificación por Orden del Ministerio de Economía de fecha 16 de octubre de 2.002. Asimismo, los mentados Estatutos han sido modificados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2.003, autorizados mediante Orden del Ministerio de Economía de fecha 7 de julio de 2.003. La Sociedad se halla inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Toledo, al tomo 475 general, de la sección general del Libro de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793583

Sociedades, folio 18, Hoja TO-5618, así como en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el número y clave 1.133-SMT, al tomo 21, folio 2.051, asiento 28, y en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España con el número 3.081. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de fecha 14 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Toledo, Don Nicolás Moreno Badía, con el número 43 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

6) De la **"CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CRÉDITO"**, de duración indefinida, cuyo objeto es la realización y fomento del crédito agrario y cooperativo, con domicilio en Zamora, Avda. Alfonso IX número 7, con C.I.F. **F-49002454**; constituida con la denominación "Caja Rural de Zamora, Sociedad

Cooperativa de Crédito Limitada", al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y su Reglamento para su desarrollo de 11 de Noviembre de 1943, habiendo dado comienzo a sus actividades el día 1 de Enero de 1965; rigiéndose en la actualidad por los Estatutos adaptados a la vigente Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y a su Reglamento (R.D. 84/1993, de 22 de Enero), aprobados por la Asamblea General el 23 de junio de 1993, calificados favorablemente por la autoridad administrativa correspondiente, elevados a público en Escritura ante el Notario que fue de Zamora D. José María Labernia Cabeza de 17 de febrero de 1994, con el número 378 de protocolo; adoptándose como denominación la de "Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito", e inscrita en el Registro Mercantil de Zamora, Tomo 114 general, folio 1, Sociedades de la Sección de Cooperativas, hoja ZA 1.343. Inscripción 1ª. ----------

Inscrita en el Registro de Cooperativas de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el nº 340 y en el del Banco de España con el nº 3.085.

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793584

Rector de **"CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 2008, formalizado en escritura de fecha 21 de Enero de 2009, otorgada ante la Notario de Zamora, Doña Rocío Hidalgo Hernando, como sustituta de su compañero de residencia, Don Juan Villalobos Cabrera, por ausencia reglamentaria del mismo, con el número 169 de orden del protocolo de este último. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

7) De **"CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. COOP. DE CREDITO"**, con domicilio en Valencia, Paseo de la Alameda, 34, con C.I.F. **F46028064**, constituida por tiempo indefinido.----------

Esta Entidad se rige por la Ley 13/1989, de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero, por el que se aprobó el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, y por los Estatutos adaptados a la Ley 27/1999, de 16 de Julio de Cooperativas, en virtud de la escritura de fusión autorizada por el Notario de Valencia, Don

José-Antonio de Otegui Tellería, el 22 de Mayo de 2.002, bajo el número 2.500 de protocolo, objeto de la inscripción número 255ª, en la hoja de la Sociedad en el Registro Mercantil y 232ª en el Registro de Cooperativas, en la que también se elevó a público la fusión entre las Entidades CAJA RURAL VALENCIA, S. COOP. DE CREDITO, CAJA RURAL ALICANTE, S. COOP. DE CREDITO y CAJA RURAL CREDICOOP, S. COOP. DE CREDITO, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, que adopta como nueva denominación la expresada.------

Figura inscrita, en razón del carácter de la entidad, en los siguientes Registros:----------

- Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.082.------

- Registro Mercantil de Valencia, hoja número V-5578.----------

- Registro de Cooperativas, Sección Central del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al número 199 SMT. ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de **"CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S. COOP. DE CREDITO"**, en sesión

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793585

celebrada el día 20 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 20 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Valencia, Don Emilio V. Orts Calabuig, con el número 222 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

8) De la Entidad denominada **"CAJA RURAL DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, de nacionalidad española y duración indefinida con domicilio en Sevilla, Murillo número 2, con C.I.F. **F-91/119065,** constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla D. Arturo Otero López-Cubero el 6 de marzo de 2001 bajo nº 845 de su protocolo, por fusión de las Entidades "Caja Rural de Huelva Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Sevilla S. COOP. de Crédito", las cuales quedaron disueltas pasando sus respectivos patrimonios y socios a la nueva Sociedad Cooperativa creada quien asumió los derechos y obligaciones de las Sociedades disueltas e integró los fondos sociales obligatorios y

voluntarios de ellas, citada Escritura de fusión causó las siguientes inscripciones en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3.240 de Sociedades, folio 1, Hoja SE-43.895, inscripción 1ª, y en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, bajo el número 2141-54T, al Tomo L III, folio 5.276, asiento 1, quedando clasificada como Cooperativa de Crédito.

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en sesión celebrada el día 20 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 22 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Arturo Otero López-Cubero, con el número 389 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

9) De la **"CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CREDITO V."**, domiciliada en Onda (Castellón), Plaza El Pla, número diecinueve. Su C.I.F., es el número **F-12013157**. Inscrita Especial del Banco de España con el número 3.143, y en el Registro de Cooperativas

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793586

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

de Crédito obrante en el Instituto Valenciano de Finanzas con el número 25. ----------

Constituida bajo la denominación "Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S. Coop. De Crédito Limitada", y adaptados sus Estatutos y denominación a la Ley 11/1985, de 25 de Octubre, de la Generalidad Valenciana. Todo según escritura autorizada por el Notario que fue de Onda (Castellón), Don José-Manuel Sánchez Almela, de fecha 29 de Octubre de 1986, número 1.089 de su protocolo. Inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la "Dirección General D'Ocupasió y Cooperació", con el número C-V-77, con fecha dieciséis de enero de 1987. ----------

Modificados sus Estatutos Sociales y denominación como "Caja Rural Ntra. Sra. De la Esperanza, S. Coop. De Crédito V.", de conformidad a la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y al Reglamento de Cooperativas de Crédito, aprobado mediante Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. Todo ello según escritura autorizada en Onda, por el Notario que fue de la misma, Don César

Belda Casanova, de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, número ciento cincuenta y cuatro de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón, al tomo 507 de Sociedades, libro 74 de la Sección General, folio 86, Hoja número CS-2.042, inscripción 7ª. ----------

Modificados sus Estatutos Sociales para adaptarlos a la Ley 8/2003, de 24 de Marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y a lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Decreto 83/2005, de 22 de abril, del Consell de la Generalitat, en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Caja en su sesión celebrada el día veintiocho de mayo del año dos mil cinco, y las subsanaciones acordadas por el Consejo Rector en la sesión celebrada el día dieciocho de octubre del año dos mil cinco. Elevados a público, en escritura autorizada por el Notario de Onda, Don Miguel V. Castillo Nácher, el día treinta de noviembre del año dos mil cinco, número 390 de su protocolo. Subsanado parcialmente el referido instrumento, para adecuar o subsanar el texto estatutario en la medida precisa y suficiente para

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

030

09/2008

9C4793587

cumplir con las indicaciones cursadas por el Registro de Cooperativas, en virtud de acuerdo tomado por el Consejo Rector de la Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S. Coop. De Crédito V., en su sesión celebrada el día veintiuno de febrero del año dos mil seis, al amparo de la habilitación expresamente conferida por la Asamblea General. Elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Onda, Don Miguel V. Castillo Nácher, el día seis de marzo del año dos mil seis, número 437 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón, al tomo 1.308, libro 871, folio 121, Hoja número CS-2042, inscripción 31ª, de fecha veintisiete de marzo de dos mil seis. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CREDITO V.**", en sesión celebrada el día 12 de Enero de 2009, elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Onda (Castellón), Don José-María Fuster Muñoz, con fecha

22 de Enero de 2009, bajo el número 77 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

10) De **"CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO S. COOP. DE CREDITO V."**, con domicilio en Alquerías del Niño Perdido (Castellón), calle Jaime Chicharro, 24; con C.I.F., número **F-12013298**. ----------

Entidad de duración indefinida. Siendo el ámbito territorial de la actividad de esta Caja Rural, con socios y con terceros el del término municipal de Alquerías del Niño Perdido. Dicha Cooperativa se rige por los Estatutos adaptados a la Ley 11/1985 de 25 de Octubre de 1986, en escritura autorizada por el Notario de Castellón de la Plana, Don Francisco Roca Falcó, que fue inscrita en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación, en el expediente C.V. 4 asiento sexto. Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 504 General de Sociedades, libro 71 de la Sección General, folio 129, Hoja número CS-1965, inscripción 1ª. Modificados sus Estatutos en

escritura autorizada el día 29 de Diciembre de 1993, por el Notario de Burriana, Doña Amparo Messana Salinas, en cumplimiento a lo preceptuado por la Disposición Transitoria primera de la Ley 13/1989 de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito, modificada por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 13/1992 de 1 de Junio de Recursos Propios y Supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras y conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Reglamento de Cooperativas de Crédito aprobado por el real Decreto 84/1993 de 22 de Enero por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria válidamente celebrada en segunda convocatoria el día 20 de Junio de 1993. Adaptados sus Estatutos a la legislación vigente mediante escritura autorizada por el Notario de Villarreal, Don José-Manuel Sánchez Almela, el 22 de Abril de 1999. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO, S. COOP. DE CREDITO V.**", en sesión celebrada el día 20

de Enero de 2009, elevados a público mediante escritura otorgada en Alquerías del Niño Perdido (Castellón), en las Oficinas de la Caja Rural de dicha localidad, ante el Notario de Villarreal (Castellón), Don José Chust Ballester, con fecha 22 de Enero de 2009, bajo el número 59 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

11) De **"CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S. COOP. DE CREDITO V."**, con C.I.F., número **F-12013256,** con domicilio social en Burriana (Castellón), Plaza El Plá, número 1; constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de "Cooperativa de Crédito Caja Rural San José de Burriana", inscrita en el Registro de Cooperativas, con el número C.V.-72, y en el Banco de España, figura inscrita con el número 46 de la Sección C); e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al Tomo 504 General de Sociedades, Libro 71 de la Sección General, folio 156, hoja número CS-1967, inscripción 1ª. Adaptados sus Estatutos a la Ley 11/1985 de 25 de Octubre de 1986, autorizada por el Notario de Castellón, Don Francisco Roca Falcó, que

fue inscrita en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación, en el expediente C.V.-72, asiento sexto. Nuevamente adaptados sus Estatutos en escritura autorizada por el Notario de Burriana, Doña Amparo Messana Salinas, el día 28 de Diciembre de 1993, la cual se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia como inscripción 13ª. Y por último adaptados sus Estatutos a las disposiciones del Decreto 83/2003 de 24 de marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana mediante escritura autorizada por la Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el día 22 de Noviembre de 2005, número 2.283 de su protocolo, subsanada por otra escritura autorizada por la citada Notario de Burriana, señora Valdivieso, el día 9 de marzo de 2006, número 427 de su protocolo, inscrita esta adaptación en el Registro Mercantil de Castellón, en el Tomo 713, Libro 280, Folio 215, Hoja CS-1967, inscripción 42ª. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAJA**

RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S. COOP. DE CREDITO V., en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2008, elevados a público mediante escritura otorgada ante la Notario de Burriana (Castellón), Doña Ana Valdivieso Gago, con fecha 4 de Febrero de 2009, bajo el número 136 de orden de su protocolo. ---

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-**. ----------

12) De la **"CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S. COOP. DE CREDITO V."**, que anteriormente ha tenido las denominaciones de "Caja Rural San José de Nules, S. Coop. De Crédito Limitada" y "Cooperativa de Crédito Caja Rural San José de Nules", domiciliada en Nules (Castellón), calle Mayor, número 66. Constituida por tiempo indefinido al amparo de la legislación sobre la materia y la Ley de Cooperativas de 2 de Enero de 1942; y de su Reglamento de 13 de Agosto de 1.971, y demás disposiciones legales concordantes, habiendo adaptado sus Estatutos a los preceptos de la ley de Cooperativas 11/1985, de 25 de Octubre de la Comunidad Valenciana, según escritura autorizada por el Notario de Castellón, Don Francisco Roca Falcó, en 29 de Octubre de 1986, con el número

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793590

1.645 de orden de protocolo. Adaptados sus Estatutos sociales a la Ley 13/1.989, de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito, adoptando su denominación actual, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Castellón de la Plana, Don Francisco Lapuerta Fenollosa, en sustitución de su compañero de residencia, Don Francisco Roca Falcó, por imposibilidad accidental del mismo, el día 27 de Diciembre de 1.993, número 3.158 de protocolo. ----------

Modificados sus Estatutos Sociales, según escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales, autorizada por el Notario de Nules Don Fernando Marquez Lerga, del día 30 de Abril de 1.999 y protocolo número 595; en cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria tercera del Reglamento de Desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto del Gobierno Valenciano 2/1.997, de 7 de Enero de Cooperativas de Crédito. Los referidos Estatutos Sociales, están inscritos: en el Registro Mercantil

el 27/05/1999, Tomo 711, Libro 278, Folio 170, Sección 8, Hoja CS-1957, e inscripción 18ª; en el Instituto Valenciano de Finanzas con fecha 15 de Julio de 1999; en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Fomento del Empleo en el Expediente número CV-61, con fecha 14-10-1999; adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 8/2003, de 24 de Marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, en escritura autorizada por el Notario de Nules, Don Fernando Marquez Lerga, el día 22 de Noviembre de 2005, número de protocolo 2.396. -

Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al Tomo 504, Libro 71, Folio 69, Hoja CS-1957, e inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, con el número CV-61, inscrita en el Registro de Cooperativas de Crédito del Instituto Valenciano de Finanzas de la Generalitat Valencia, con el número 32, inscrita en el Registro Especial del Banco de España, con el número 72 de la Sección A, Entidad 3135, inscrita en el Registro Oficial del Ministerio de Trabajo con el número 17.272, y encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. Es titular del C.I.F., número **F-12013140.** ----------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S. COOP. DE CREDITO V."**, en sesión celebrada el día 9 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 15 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Nules (Castellón), Don Fernando Marquez Lerga, con el número 64 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

13) De la **"CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, S. COOP. DE CREDITO V."**; su objeto es el fomento y captación de ahorro, en cualquiera de sus modalidades, para atender la financiación de los sectores agrícola, forestal, ganadero y de pesca, de las empresas suministradoras, transformadoras y comercializadoras de productos de tales sectores, al igual que de las distintas actuaciones y operaciones encaminadas a la mejora de vida en el medio rural; de duración indefinida; el ámbito territorial de actuación se extiende al término de Almenara; con domicilio social en Almenara

(Castellón), calle Doctor Berenguer, 4; inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 17.261; con C.I.F., **F-12013306;** adaptados sus Estatutos a la Ley 11/1.985, de 25 de Octubre de la Generalidad Valenciana, según así resulta de la escritura autorizada por Don Francisco Roca Falcó, el día 30 de Octubre de 1986; inscrita en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación, en el expediente número CV-375 de fecha 12 de Marzo de 1.987; inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 775, libro 342, folio 21, Hoja número: CS-9375. ----------

Su legitimación para este acto resulta de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de **CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, S. COOP. DE CREDITO V.",** en sesión celebrada el día 15 de Enero de 2009, elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Nules (Castellón), Don Fernando Marquez Lerga, con fecha 16 de Enero de 2009, bajo el número 70 de orden de su protocolo.

Copia autorizada de dicha escritura, me entrega y dejo unida a esta matriz -**ANEXO 2-.** ----------

14) De "**CREDIT VALENCIA CAJA RURAL COOPERATIVA**

DE CREDITO VALENCIANA", domiciliada en Valencia, calle de Santa María Micaela, número 6; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Valencia, el día 15 de Marzo de 2001, ante el Notario Don José-Manuel García de la Cuadra, complementada y rectificada por otra escritura autorizada por el mismo Notario, señor García de la Cuadra, el día 27 de Junio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6944, libro 4247, folio 186, hoja número V-78518, inscripción 1ª, e inscrita también en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el número CV-1784, y en el Registro de Entidades del Banco de España con el número 3188.

Fue adaptada a la Ley 8/2003, de 24 de Marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y Decreto 83/2005, de 22 de Abril del Consell de la Generalitat, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Ubaldo Nieto Carol, el día 13 de Diciembre de 2005, con el número 4026 de protocolo, inscrita en el Registro correspondiente.

Su C.I.F., número es el **F97086805.** ---------

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de **"CREDIT VALENCIA CAJA RURAL COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA"**, en sesión celebrada el día 8 de Enero de 2009, formalizado en escritura de fecha 19 de Enero de 2009, otorgada ante el Notario de Valencia, Don Ubaldo Nieto Carol, con el número 105 de orden de su protocolo. ----------

Copia autorizada de dicha escritura, me entregan y dejo unida a esta matriz **-ANEXO 2-.** --

Juzgo yo, el Notario, que los poderes en virtud de los cuales actúan los apoderados, son suficientes para este otorgamiento, por estar facultados los representantes para los actos contenidos en la presente escritura. ----------

Les conozco, y tienen a mi juicio, según respectivamente actúan, capacidad para este acto y, ----------

---------- **EXPONEN** - ----------

I. Que la Sociedad Gestora está facultada para constituir Fondos de Titulización de Activos y, en consecuencia, para ejercer la administración y representación legal de los mismos, al amparo de lo previsto por el artículo 12.1 del Real Decreto

926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "Real Decreto 926/1998") y por la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.----------

II. Que la Sociedad Gestora quiere proceder a constituir un Fondo de Titulización de Activos de acuerdo con el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, por los artículos 5 y 6 de la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, y en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento bajo la **denominación de "RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"** (el "Fondo").----------

Se adjunta como **ANEXO 1** a la presente Escritura, certificación del acuerdo adoptado por

la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora en reunión celebrada con fecha 28 de enero de 2009 relativo a la constitución del Fondo de Titulización de Activos.-

III. Que CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL

SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V.C. (en lo sucesivo también "Entidad(es) Cedente(s)") son Sociedades Cooperativas de Crédito con una extensa cartera de préstamos hipotecarios en su activo y desea ceder determinados préstamos hipotecarios para que constituyan los activos agrupados en el Fondo.----------

Que las Entidades Cedentes desean hacer participar al Fondo en ciertos préstamos con garantía de hipoteca inmobiliaria de su cartera mediante la emisión de títulos nominativos denominados certificados de transmisión de hipoteca (en lo sucesivo, "Certificados de Transmisión de Hipoteca").----------

Se adjuntan como **ANEXO 2** a la presente Escritura copia autorizada de los acuerdos adoptados por los Consejos Rectores o, en su caso, las Comisiones Ejecutivas de cada una de las Entidades Cedentes.----------

IV. Que la Sociedad Gestora, a efectos de la constitución del Fondo de Titulización de Activos,

y actuando como representante legal en nombre y representación del mismo, procede a suscribir los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por las Entidades Cedentes sobre préstamos con garantía hipotecaria, que integrarán el activo del Fondo, y a llevar a cabo una emisión de Bonos de Titulización (en lo sucesivo los "Bonos") que integrarán el pasivo del mencionado Fondo de Titulización de Activos. ----------

V. Que se ha llevado a cabo la verificación de una serie de atributos de los préstamos hipotecarios seleccionados de la cartera de las Entidades Cedentes que son en su mayor parte cedidos al Fondo, mediante una auditoría elaborada según la técnica de muestreo aleatorio. La citada auditoría ha sido realizada por la firma PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. ("PricewaterhouseCoopers"), está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número S0242 y su domicilio social está en Madrid, Paseo de la Castellana número 43, según se acredita por el informe de auditoría de los préstamos hipotecarios, copia del cual se adjunta como **ANEXO 3** a la presente Escritura.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793595

VI. Que el registro previo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se ha efectuado con fecha 25 de febrero de 2009 según se acredita mediante el oportuno escrito de inscripción, suscrito por el citado Organismo, copia del cual se adjunta como ANEXO 4 a la presente Escritura. -----

VII. Que tal y como prevé el artículo 6 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y el artículo 5.9 de la Ley 19/1992, la Escritura de Constitución del Fondo de Titulización de Activos será la escritura por la que los Bonos, emitidos con cargo al Fondo, se representen mediante anotaciones en cuenta. ----------

Sobre la base de los antecedentes expuestos, las partes acuerdan el otorgamiento de la presente Escritura de Constitución del Fondo de Titulización de Activos, emisión por las Entidades Cedentes y suscripción por el Fondo de Certificados de Transmisión de Hipoteca sobre Préstamos Hipotecarios, y emisión por el Fondo de Bonos de Titulización, en los términos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 926/1998; escritura

pública a la que se incorporan, formando parte integrante de la misma, los Anexos del 1 al 10 que en la misma se citan y que se regirá por las siguientes ----------

----------**ESTIPULACIONES**----------

Sección I: CONSTITUCIÓN DEL FONDO RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS. --

1. CONSTITUCIÓN DEL FONDO. ----------

La Sociedad Gestora en el presente acto constituye un Fondo de Titulización de Activos con la denominación de "RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" (en lo sucesivo el "Fondo"), que se regirá: ----------

(i) en primer lugar, por la presente Escritura pública de constitución del Fondo, emisión por las Entidades Cedentes y suscripción por el Fondo de Certificados de Transmisión de Hipoteca sobre Préstamos Hipotecarios y, emisión por el Fondo de Bonos de Titulización(en lo sucesivo la "Escritura"); y----------

(ii) en segundo lugar, por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero ("Ley 3/1994"), en su redacción vigente, (iv) la Ley del Mercado de Valores vigente a la fecha de constitución del Fondo, (v) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, (vi) el Reglamento CE N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como el

formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad, en su redacción vigente y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.----------

La constitución del Fondo, de acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 926/1998, ha sido objeto de registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") con las condiciones y requisitos recogidos en la Ley del Mercado de Valores y el Real Decreto 1310/2005, la Orden EHA/3537/2005 y demás normativa vigente. El Folleto de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos fue registrado por la CNMV con fecha 25 de febrero de 2009. El escrito de inscripción de la CNMV adjunta a la presente Escritura como **ANEXO 4**.-

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la presente Escritura coincide con el proyecto de Escritura de Constitución que ha entregado a la CNMV, sin que, en ningún caso, los términos de la presente Escritura contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del Folleto.----------

2. NATURALEZA DEL FONDO. ----------

El Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, que tiene el carácter de cerrado y está integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca, cuya emisión instrumenta la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, que agrupa en el momento de su constitución o a lo largo de su vigencia en caso de sustitución, y la Cuenta de Tesorería, incluido el importe del Fondo de Reserva, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos que emite, el Préstamo Subordinado y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente el Fondo concierta las Permutas Financieras y la Línea de Crédito. ----------

La duración del Fondo será hasta el 25 de marzo de 2053 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, (la "Fecha de Vencimiento Final"), salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la Liquidación Anticipada que se contempla en la Estipulación 3 o concurriera cualquiera de los supuestos contemplados en la Estipulación 3.2 de esta Escritura. ----------

2.3 Fondo de Reserva.----------

La Sociedad Gestora constituirá un fondo de reserva (el "Fondo de Reserva") en la Fecha de Desembolso con cargo a la disposición de la totalidad del Préstamo Subordinado y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. ----------

Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:----------

2.3.1 Importe del Fondo de Reserva.----------

1. El Fondo de Reserva se constituirá en la Fecha de Desembolso por un importe de setenta y un millones quinientos mil (71.500.000,00) euros (el "Fondo de Reserva Inicial").

2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva

Requerido") será la menor de las siguientes cantidades:

(i) Setenta y un millones quinientos mil (71.500.000,00) euros.

(ii) La cantidad mayor entre:

a) El 6,50% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.

b) Treinta y cinco millones setecientos cincuenta mil (35.750.000,00) euros. ----------

3. No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago precedente, cuando en la Fecha de Pago concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:-------

i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.----------

ii) Que el Fondo de Reserva no pudiera ser

dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago correspondiente.----------

iii) Que el margen medio que se suma al índice de referencia correspondiente para la determinación del tipo de interés nominal de los Préstamos Hipotecarios, ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los mismos fuera igual o inferior a 0,65%.----------

iv) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo. ----

2.3.2 Rentabilidad.----------

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).----------

2.3.3 Destino.----------

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación de Pagos.----------

2.4 Operaciones de cobertura de riesgos y de servicios.----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, procede en este mismo acto de otorgamiento de la presente Escritura, a formalizar los contratos de operaciones para la cobertura de riesgos financieros y la prestación de servicios que se establecen a continuación:----------

(i) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).---------

(ii) Contrato de Préstamo Subordinado.--------

(iii) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.----------

(iv) Contrato de Línea de Crédito.----------

(v) Contratos de Permuta Financiera.---------

(vi) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.----------

(vii) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.----------

(viii) Contrato de Dirección y Aseguramiento de la Emisión de Bonos.----------

(ix) Contrato de Intermediación Financiera.---

(x) Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca ----------

La Sociedad Gestora podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo sustituir, en su caso, a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo, en los términos previstos en cada uno de los contratos, e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluido un contrato de línea de crédito o un préstamo en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, siempre que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a la Agencia de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación. La presente Escritura o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.----------

La descripción de los términos más relevantes del Contrato de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos, del Contrato de Administración de

los Préstamos Hipotecarios y del Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realiza en las Estipulaciones 13.3, 10, y 11 de esta Escritura, respectivamente. La descripción del resto de los contratos citados se realiza en la Estipulación 18 de la presente Escritura.----------

La celebración de estas operaciones de cobertura de riesgos y de prestación de servicios con las Entidades Cedentes o con Banco Cooperativo Español S.A. no pueden ser entendidas en ninguna medida como una garantía de estas entidades sobre el reembolso del principal y el pago de intereses de los Bonos.----------

2.5. Criterios contables del Fondo.----------

Los ingresos y gastos se reconocerán por el Fondo siguiendo los principios cantables aplicables vigentes en cada momento. ----------

El ejercicio económico del Fondo coincidirá con el año natural. Sin embargo y por excepción, el primer ejercicio económico se iniciará en la fecha de constitución del Fondo, y el último ejercicio

económico finalizará en la fecha en que tenga lugar la extinción del Fondo.----------

2.6 Auditoría de cuentas del Fondo.----------

Las cuentas anuales del Fondo serán objeto de verificación y revisión anualmente por auditores de cuentas. Las cuentas anuales del Fondo y el informe de auditoría de las mismas serán depositados en el Registro Mercantil y en la CNMV.----------

La Sociedad Gestora procederá a designar, por períodos máximos de tres (3) años, al auditor de cuentas que lleve a cabo, durante ese período de tiempo, la auditoría de las cuentas anuales del Fondo, informando de tal designación a la CNMV. La designación de un auditor de cuentas durante un periodo determinado no imposibilitará su designación para los periodos posteriores, respetando, en todo caso, las disposiciones legales vigentes en dicha materia. La Sociedad Gestora procederá a la comunicación a la CNMV de tal designación.----------

3. LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DEL FONDO.---------

3.1 Liquidación Anticipada del Fondo. --------

3.1.1 La Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder a la

liquidación anticipada (la "Liquidación Anticipada") del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos (la "Amortización Anticipada") en cualquiera de los siguientes supuestos ("Supuestos de Liquidación Anticipada"):----------

(i) Cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo, y siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie pendientes de reembolso de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.--------

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.---

(ii) Cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajeno al desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo requerido por el artículo 11.b) del Real Decreto 926/1998. Se incluyen en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en la normativa o desarrollos legislativos complementarios, el establecimiento de obligaciones de retención o demás situaciones que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo. ----------

(iii) Obligatoriamente, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso y/o su autorización para actuar como sociedad gestora de fondos de titulización hubiera sido revocada por la CNMV, y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto o, en su defecto, cuatro meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación 4.1 de la presente Escritura. ----------

(iv) Cuando se produzca un impago

indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir.----------

(v) Cuando habiendo transcurrido al menos un (1) año desde la constitución del Fondo, la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos y de todas las contrapartes de los contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que vaya a llevarla a cabo.

(vi) Cuando hubieren transcurrido treinta y seis (36) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, aunque se encontraran aún débitos vencidos pendientes de cobro.----------

3.1.2 Serán requisitos necesarios para proceder a dicha Liquidación Anticipada del Fondo, los siguientes:----------

(i) Que se proceda a la comunicación a los tenedores de los Bonos, en la forma prevista en la

Estipulación 20 de la presente Escritura y con una antelación de al menos quince (15) Días Hábiles, del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.----------

(ii) Que la Sociedad Gestora lo haya puesto previamente en conocimiento de la CNMV y de la Agencia de Calificación dicha comunicación.--------

(iii) La comunicación del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo deberá contener la descripción (i) del supuesto o supuestos por los que se procede a la Liquidación Anticipada del Fondo, (ii) del procedimiento para llevarla a cabo, y (iii) de la forma en que se va a proceder para atender y cancelar las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.----------

3.1.3 Con el objeto de que el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, lleve a cabo la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo: ----------

(i) Procederá a vender los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes en el Fondo a un

precio de valor de mercado razonable, inicialmente no inferior a la suma del principal pendiente de reembolso más los intereses devengados y no cobrados de los Préstamos Hipotecarios correspondientes, sin perjuicio de lo previsto en el apartado (iv) siguiente.----------

(ii) Procederá a cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.----------

(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 según las escalas de calificación de Moody´s, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los gastos financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-

(iv) Finalmente, tanto porque las actuaciones anteriores fueran insuficientes como por la

existencia de Certificados de Transmisión de Hipoteca u otros activos remanentes en el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a venderlos para lo que recabará oferta de al menos cinco (5) entidades que, a su juicio, puedan dar valor de mercado razonable. La Sociedad Gestora estará obligada a aceptar la mejor oferta recibida por los Certificados de Transmisión de Hipoteca y por los activos ofertados. Para la fijación del valor de mercado razonable, la Sociedad Gestora podrá obtener los informes de valoración que juzgue necesarios.----------

Para las actuaciones (i) y (iv) anteriores, cada una de las Entidades Cedentes gozará de un derecho de tanteo de tal forma que tendrán preferencia frente a terceros para adquirir voluntariamente los Certificados de Transmisión de Hipoteca por cada una de ellas emitidos y otros activos procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo, y para la actuación (iii) anterior, gozarán de preferencia para otorgar al Fondo la línea de crédito o del préstamo destinado a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. Con tal finalidad,

la Sociedad Gestora remitirá a cada una de las Entidades Cedentes relación de los activos y de las ofertas recibidas, en su caso, de terceros, pudiendo cada una de éstas hacer uso del mencionado derecho, respecto de todos los Certificados de Transmisión de Hipoteca por cada una de ellas emitidos y los otros activos remanentes de ellos ofertados por la Sociedad Gestora o de la línea de crédito o del préstamo, dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la recepción de la mencionada comunicación y siempre que su (i) oferta iguale, al menos, la mejor de las efectuadas, en su caso, por terceros y (ii) la Entidad Cedente correspondiente acredite ante la Sociedad Gestora que el ejercicio del derecho de preferencia se ha sometido a sus procesos habituales de revisión y aprobación de crédito en el que se haya justificado que el ejercicio del derecho no está diseñado para proporcionar apoyo implícito a la titulización. --

La Sociedad Gestora aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los Certificados de Transmisión de

Hipoteca y de los activos del Fondo al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y en el orden que corresponda de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo las cantidades dispuestas, en su caso, de la línea de crédito o del préstamo concertados para la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso, que será aplicada a atender las obligaciones de pago de los Bonos de estas Series. ----------

3.2 Extinción del Fondo. ----------

El Fondo se extinguirá en todo caso, tras la tramitación y conclusión del correspondiente procedimiento jurídico, a consecuencia de las siguientes circunstancias: ----------

(i) Por la amortización íntegra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. ----------

(ii) Por la amortización íntegra de los Bonos emitidos. ----------

(iii) Por la finalización del procedimiento de Liquidación Anticipada que se contempla en la Estipulación 3.1 anterior. --------

(iv) En todo caso, por la

liquidación definitiva del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final el 25 de marzo de 2053 o, si éste no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. ----

(v) Por resolución de la constitución del Fondo en caso de que la Agencia de Calificación no confirmara cualesquiera de las calificaciones asignadas, con carácter provisional, como finales antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009. En este caso, la Sociedad Gestora resolverá la constitución del Fondo, la emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por el Fondo y la emisión y suscripción de los Bonos.----------

En este caso, la resolución de la constitución del Fondo se pondrá en conocimiento de la CNMV tan pronto ésta fuera confirmada y se hará pública por el procedimiento señalado en la Estipulación 20 de la presente Escritura. En el plazo máximo de un mes desde el acaecimiento de la causa de resolución, la Sociedad Gestora, otorgará acta notarial declarando liquidadas y resueltas las obligaciones del Fondo y extinguido el mismo. Ello no obstante, la Sociedad

Gestora atenderá los gastos de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos exigibles con el Préstamo para Gastos Iniciales, cuyo contrato no quedará resuelto, sino que se cancelará una vez satisfechas las citadas obligaciones quedando subordinado el reintegro del principal al cumplimiento de las demás obligaciones contraídas por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.----------

En el supuesto de que a la liquidación del Fondo y una vez realizados los pagos debidos a los diferentes acreedores mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, existiera algún remanente, éste será a favor de las Entidades Cedentes en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora para la liquidación. En el caso de que el remanente no fuera una cantidad líquida, por corresponder a derechos de crédito de Préstamos Hipotecarios que se encontrasen pendientes de resolución de procedimientos judiciales o notariales iniciados como consecuencia del impago por el Deudor del Préstamo Hipotecario, tanto su continuación como el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793606

producto de su resolución serán a favor de las Entidades Cedentes, según les corresponda. --------

En todo caso, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y representación del Fondo, no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de otros activos remanentes del Fondo y a la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.----------

Transcurrido un plazo de seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando (i) extinguido el Fondo, así como las causas que motivaron su extinción, (ii) el procedimiento de comunicación a los tenedores de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, siguiendo el Orden de Prelación de

Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes. Dicho documento notarial será remitido por la Sociedad Gestora a la CNMV.----------

3.3 Régimen fiscal del Fondo.----------

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto 926/1998; en el artículo 5.10 de la Ley 19/1992; en el artículo 7.1.h) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; en el artículo 20.Uno.18° de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; en el artículo 59 k) del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio; en los artículos 45.I.B) 15 y 45.I.B) 20.4 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, y la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, así como con las demás disposiciones y normas aplicables. Las características propias más relevantes del régimen fiscal vigente del Fondo, en cada uno de los impuestos más relevantes son, fundamentalmente, las siguientes: ----------

(i) La constitución del Fondo, así como todas las operaciones realizadas por el mismo, sujetas a la modalidad de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, están exentas del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.----------

(ii) La emisión, suscripción, transmisión y amortización de los Bonos está no sujeta o exenta, según los casos, en el Impuesto sobre el Valor Añadido y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.------

(iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades, determinando su base imponible conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley

del Impuesto sobre Sociedades, y siendo de aplicación el tipo general vigente en cada momento que en la actualidad se encuentra fijado en el 30%, y sujeto a las normas comunes sobre deducciones en la cuota, compensación de pérdidas y demás elementos sustanciales de la configuración del impuesto. ----------

(iv) Respecto a los rendimientos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existe obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.---

(v) Los servicios de gestión y depósito prestados al Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.----------

(vi) La cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca suscritos por el Fondo es una operación sujeta y exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.----------

(vii) Al Fondo le serán de aplicación el cumplimiento de las obligaciones de información

establecidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros. ----------

El procedimiento para cumplir con las citadas obligaciones de información ha sido desarrollado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio por el que se establecen obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea (el "Real Decreto 1065/2007").----------

De conformidad con la legislación española actualmente vigente, los rendimientos de los Bonos, obtenidos por un inversor no residente en España, a efectos fiscales, estarán o bien (i) exentos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en el caso de aquellos inversores que actúen a través de un establecimiento permanente), o (ii) exentos en los mismos términos establecidos para los rendimientos derivados de la

deuda pública (en el caso de aquellos inversores que actúen sin establecimiento permanente).--------

No obstante lo anterior, para hacer efectiva la exclusión de las retenciones a aquellos inversores que actúen a través de un establecimiento permanente es necesario el cumplimiento de ciertas obligaciones formales, previstas actualmente en la Orden de 22 de diciembre de 1999, en el caso de no residentes que actúen respecto de los Bonos a través de un establecimiento permanente en España.----------

Cuando conforme a lo previsto en las normas anteriores no se acredite oportunamente el derecho a la exención (es decir, no se acredite la titularidad de un no residente porque no se haga entrega a la Sociedad Gestora, a través del Agente de Pagos, de los oportunos certificados), los rendimientos derivados de los Bonos quedarán sujetos a retención, fijada actualmente en el 18%.-

Las consecuencias fiscales que anteriormente se exponen se basan en la legislación vigente en el momento de emisión del presente Folleto y no pretende ser exhaustiva y, en consecuencia, no debe ser considerada como sustitutiva del asesoramiento

fiscal necesario para la situación particular de cada inversor.----------

(viii) Los pagos recibidos por el Fondo como consecuencia de los Contratos de Permuta Financiera tributarán con arreglo a las normas del Impuesto sobre Sociedades y no están sujetos a retención a cuenta.----------

4. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL FONDO.-

La administración y representación legal del Fondo corresponderán a la Sociedad Gestora, Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en los términos previstos en el Real Decreto 926/1998, en la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación y demás normativa aplicable, así como en los términos de la presente Escritura.---------- ----------

La Sociedad Gestora desempeñará para el Fondo aquellas funciones que se le atribuyen en el Real Decreto 926/1998. ----------

Corresponde igualmente a la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, la

representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores ordinarios del mismo. En consecuencia, la Sociedad Gestora deberá supeditar sus actuaciones a la defensa de los mismos y ateniéndose a las disposiciones que se establezcan al efecto en cada momento. Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores ordinarios del Fondo no tendrán acción contra la Sociedad Gestora del Fondo, sino por incumplimiento de sus funciones o inobservancia de lo dispuesto en la presente Escritura y el Folleto. ----------

4.1 Renuncia y sustitución de la Sociedad Gestora. ----------

La Sociedad Gestora será sustituida en la administración y representación del Fondo, de conformidad con los artículos 18 y 19 del Real Decreto 926/1998 que se recogen a continuación y con las disposiciones posteriores que se establezcan reglamentariamente al efecto. ---------

Renuncia. ----------

(i) La Sociedad Gestora podrá renunciar a su función de administración y representación legal de todos o parte de los fondos que gestione

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

cuando así lo estime pertinente, solicitando su sustitución, mediante escrito dirigido a la CNMV, en el que hará constar la designación de la sociedad gestora sustituta. A tal escrito se acompañará el de la nueva sociedad gestora, en el que ésta se declare dispuesta a aceptar tal función e interese la correspondiente autorización.--------

(ii) La autorización de la sustitución por parte de la CNMV estará condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:---------

(a) La entrega a la nueva sociedad gestora de los registros contables e informáticos por la Sociedad Gestora sustituida. Sólo se entenderá producida tal entrega cuando la nueva sociedad gestora pueda asumir plenamente su función y comunique esta circunstancia a la CNMV.----------

(b) La calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación no deberá disminuir como consecuencia de la sustitución propuesta. ---------

(iii) En ningún caso podrá la Sociedad Gestora renunciar al ejercicio de sus funciones mientras no se hayan cumplido todos los requisitos

y trámites para que su sustituta pueda asumir sus funciones. ----------

(iv) Los gastos que origine la sustitución serán a costa de la Sociedad Gestora renunciante, y en ningún caso podrán imputarse al Fondo. ----------

(v) La sustitución deberá ser publicada, en el plazo de quince días, mediante un anuncio en dos diarios de difusión nacional y en el boletín del mercado secundario organizado en que coticen los Bonos emitidos por el Fondo. Asimismo, la Sociedad Gestora deberá notificar dicha sustitución a la Agencia de Calificación. ----------

Sustitución forzosa. ----------

(i) Cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso o cuando su autorización para actuar como sociedad gestora de fondos de titulización hubiera sido revocada deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya, según lo previsto en el epígrafe anterior.--------

(ii) Siempre que en el caso previsto en el apartado anterior hubiesen transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiere encontrado una

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los Bonos emitidos con cargo al mismo y de los préstamos, de acuerdo con lo previsto en el Folleto y en la presente Escritura.----------

La Sociedad Gestora se obliga a otorgar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para proceder a su sustitución por otra sociedad gestora, de conformidad con el régimen previsto en los párrafos anteriores de este apartado. La sociedad gestora sustituta deberá quedar subrogada en los derechos y obligaciones que, en relación con el Folleto, correspondan a la Sociedad Gestora. Asimismo, la Sociedad Gestora deberá entregar a la sociedad gestora sustituta cuantos documentos y registros contables e informáticos relativos al Fondo obren en su poder.-

4.2 Remuneración a favor de la Sociedad Gestora por el desempeño de sus funciones.---------

En contraprestación por las funciones a desarrollar por la Sociedad Gestora, el Fondo

satisfará a la misma una comisión de administración compuesta por: ----------

(i) Comisión inicial por importe de setenta mil (70.000,00) euros que será devengada a la constitución del Fondo y satisfecha en la Fecha de Desembolso.----------

(ii) Comisión periódica igual al 0,0145% anual que se devengará diariamente sobre los días efectivos transcurridos de cada Periodo de Devengo de Intereses, desde la fecha de constitución del Fondo hasta la extinción del mismo, y se liquidará y pagará trimestralmente por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago con sujeción al Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, calculándose sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. La comisión periódica correspondiente a la primera Fecha de Pago se devengará desde la fecha de constitución del Fondo y se calculará sobre el importe nominal de la Emisión de Bonos. ----------

El cálculo de la comisión a pagar en una Fecha de Pago determinada se realizará con arreglo a la

siguiente fórmula:----------

$$C = B \times \frac{0{,}0145}{100} \times \frac{d}{360}$$

donde:----------

C= Comisión a pagar en una Fecha de Pago determinada.----------

B = Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.-----

d = Número de días transcurridos durante el Periodo de Devengo de Intereses que corresponda.---

En todo caso, el importe de la comisión periódica en cada una de las Fechas de Pago no podrá ser superior ni inferior, respectivamente, a los importes máximo y mínimo que a continuación se determinan. ----------

a) Importe máximo de cuarenta y cuatro mil (44.000,00) euros.----------

Excepcionalmente, la comisión periódica máxima correspondiente la primera Fecha de Pago se devengará desde la fecha de constitución del Fondo calculándose sobre los días efectivos transcurridos

con arreglo a la siguiente fórmula:----------

$$IC\ \max\ = 44.000{,}00 \times \frac{d}{90}$$

donde:----------

ICmax= Importe comisión periódica máximo a pagar en la primera Fecha de Pago.----------

d = Número de días transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo hasta la primera Fecha de Pago.----------

b) Importe mínimo de siete mil doscientos cincuenta (7.250,00) euros. En el caso de que durante el periodo de vigencia del Fondo, el Índice Nacional General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente a cada año natural, experimentara una variación positiva, el importe mínimo anual se revisará acumulativamente en la misma proporción, a partir del año 2010 inclusive y con efectos desde el día 1 de enero de cada año.----------

Si en una Fecha de Pago el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la comisión citada, la cantidad debida generará un interés igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos para el Periodo de Devengo de Intereses correspondiente. El importe no pagado y el interés

devengado se acumulará para su pago a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta su pago total de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, en el Orden de Prelación de pagos de Liquidación. -

4.3 Subcontratación. ----------

La Sociedad Gestora estará facultada para subcontratar o delegar en terceras personas de reconocida solvencia y capacidad, la prestación de cualquiera de los servicios que ha de realizar en su función de administración y representación legal del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el Folleto, siempre que el subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción de demanda de responsabilidad contra el Fondo. En cualquier caso, la subcontratación o delegación de cualquier servicio (i) no podrá suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) habrá de ser legalmente posible, (iii) no dará lugar a una revisión a la baja de la calificación otorgada

a cada una de las Series de Bonos por la Agencia de Calificación, y (iv) será notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa. No obstante, cualquier subcontratación o delegación, la Sociedad Gestora no quedará exonerada ni liberada, mediante tal subcontrato o delegación de ninguna de las responsabilidades asumidas en virtud del Folleto que legalmente le fueren atribuibles o exigibles. -

Sección II. ACTIVOS QUE SE AGRUPAN EN EL FONDO. ----------

5. ACTIVOS QUE AGRUPA EL FONDO. ----------

Los derechos de crédito que agrupa el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, son únicamente los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL

DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V., sobre préstamos hipotecarios de su titularidad concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (los "Préstamos Hipotecarios").----------

Las Entidades Cedentes son titulares, entre otros, de los **diecinueve mil trescientos cuarenta y un (19.341)** Préstamos Hipotecarios relacionados en

el **ANEXOS 5** que se adjuntan a la presente Escritura. Los Préstamos Hipotecarios relacionados representan a la fecha de hoy un capital total vivo pendiente de reembolso de **dos mil doscientos millones ciento dieciocho mil ochocientos euros con ochenta y un céntimos (2.200.118.800,81 euros).** --

Todos los Préstamos Hipotecarios estaban incluidos en la cartera de 25.958 préstamos hipotecarios de las Entidades Cedentes seleccionados al 5 de febrero de 2009 para su cesión al Fondo a que hace referencia el apartado 2 del Módulo Adicional del Folleto y sobre la que se ha llevado a cabo la verificación de una serie de atributos de los préstamos hipotecarios seleccionados, mediante una auditoría elaborada según la técnica de muestreo aleatorio. Dicho Informe ha sido elaborado por la firma PricewaterhouseCoopers, según se acredita por el Informe de Auditoría de los préstamos, el cual se adjunta como **ANEXO 3** a la presente Escritura.------

La citada auditoría se ha realizado utilizando técnicas de muestreo mediante el análisis de un número de operaciones inferior (muestra) al del conjunto de la selección de préstamos hipotecarios

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

(población) que permiten obtener una conclusión sobre dicha población. La verificación versa sobre una serie de atributos tanto cuantitativos como cualitativos sobre las operaciones de la muestra y, en concreto, sobre: formalización del préstamo y la hipoteca, propósito del préstamo, identificación del prestatario, fecha de formalización del préstamo, fecha de vencimiento del préstamo, importe inicial del préstamo, saldo actual del préstamo, tipo de interés o índice de referencia, diferencial del tipo de interés, tipo de interés aplicado, valor de tasación, relación entre el saldo actual del préstamo y el valor de tasación, propiedad hipotecada, dirección de la propiedad hipotecada, garantía hipotecaria, transmisión del préstamo hipotecario, retrasos en el pago y seguro de daños. Los préstamos hipotecarios seleccionados con errores detectados en la verificación de la muestra no serán cedidos al Fondo por las Entidades Cedentes. ----------

Los resultados de la auditoría re recogen en el informe elaborado por PricewaterhouseCoopers.---

En la presente Sección y en el resto de la presente Escritura el término "Préstamos Hipotecarios" se utiliza para hacer referencia conjunta a los Préstamos Hipotecarios o a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que instrumentan su cesión.----------

Los términos y condiciones de la cesión de los Préstamos Hipotecarios se recogen en las siguientes Estipulaciones de esta Sección II.---- ----------

5.1 EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA. ---- ----------

CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. emiten en este acto **diecinueve mil trescientos cuarenta y un (19.341)** certificados de transmisión de hipoteca (los "Certificados de Transmisión de Hipoteca") que instrumentan la cesión al Fondo en este acto de los derechos de crédito de los **diecinueve mil trescientos cuarenta y un (19.341)** Préstamos Hipotecarios, cuyo valor capital total asciende a **dos mil doscientos millones ciento dieciocho mil ochocientos euros con ochenta y un céntimos (2.200.118.800,81 euros)** según el siguiente detalle: ----------

	Certificados de Transmisión de Hipoteca	
	Número	Capital total (euros)
CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL	113	11.936.233,44
CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS	37	5.351.465,15
CAIXA RURAL DE BALEARS	213	35.700.834,82
CAIXA RURAL GALEGA	73	9.397.253,80
CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO'	148	19.999.853,40
CAIXA RURAL TORRENT	142	22.999.696,01
CAJA CAMPO, CAJA RURAL	238	34.993.356,23
CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS	1.029	111.240.657,58
CAJA RURAL CENTRAL	420	43.481.027,52
CAJA RURAL DE ALBACETE	186	29.999.936,03
CAJA RURAL DE ARAGÓN	1.002	131.238.121,71
CAJA RURAL DE ASTURIAS	914	99.999.898,79
CAJA RURAL DE CASINOS	59	7.665.525,54
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	167	14.977.543,17
CAJA RURAL DE GIJÓN	84	11.998.478,65
CAJA RURAL DE GRANADA	1.170	100.099.918,81
CAJA RURAL DE NAVARRA	2.648	341.240.205,73
CAJA RURAL DE SORIA	404	59.999.773,89
CAJASIETE, CAJA RURAL	97	12.486.510,21
CAJA RURAL DE TERUEL	320	33.302.871,28
CAJA RURAL DE TOLEDO	1.749	153.919.559,98
CAJA RURAL DE ZAMORA	278	16.268.148,57
CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO	4.021	487.398.252,92
CAJA RURAL DEL SUR	3.342	349.987.841,88
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA	68	9.999.453,23
CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO	124	9.800.513,88
CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA	35	7.093.353,77
CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES	94	7.469.702,60
CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA	61	5.083.769,64
CREDIT VALENCIA	105	14.989.042,58
Total	**19.341**	**2.200.118.800,81**

La cesión de cada Préstamo Hipotecario y la emisión del correspondiente Certificado de Transmisión de Hipoteca se realiza por el 100 por ciento del principal pendiente de reembolso y de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

los intereses ordinarios y de demora, así como por la totalidad de cualesquiera otras cantidades, bienes o derechos provenientes de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, conforme se detalla en la Estipulación 8 siguiente.----------

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por las Entidades Cedentes al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 y con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario (Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (la "Ley 2/1981"), Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del Mercado Hipotecario, modificado por el Real Decreto de 1289/1991, de 2 de agosto, por el que se modifican determinados artículos del Real Decreto 685/1982 (el "Real Decreto 685/1982"), y demás disposiciones aplicables.-- ----------

Se adjunta como **ANEXO 5** la relación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en la que se recogen las características concretas más

relevantes de los mismos y de los Préstamos Hipotecarios de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981 y en el Real Decreto 685/1982. ---------

5.1.1 Representación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y depósito de los mismos. - -

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por cada Entidad Cedente se representan en un título nominativo múltiple (en lo sucesivo, el "Título Múltiple"), que contiene las menciones mínimas que para las participaciones hipotecarias se recogen en el artículo 64 del Real Decreto 685/1982, junto con los datos registrales de los inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios. ----------

Se incorporan como documento unido a la presente Escritura fotocopias (que, yo el Notario, doy fe, de su concordancia con los respectivos originales que he tenido a la vista y devuelvo) de los treinta (30) títulos múltiples de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por las Entidades Cedentes, figurando como **ANEXO 6** a la presente Escritura. Los treinta (30) títulos múltiples aparecen firmados por el representante de la Entidad Cedente emisora, cuya firma aparece

legitimada por mí, y que entrego a los propios comparecientes.----------

Tanto para los supuestos de tener que efectuar la sustitución de algún Certificado de Transmisión de Hipoteca, según lo previsto en la Estipulación 9 de la presente Escritura, como para el caso de que se proceda por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, a la ejecución de un Préstamo Hipotecario, según lo previsto en la Estipulación 10.7 de la presente Escritura, así como, si procediéndose a la Liquidación Anticipada del Fondo, en los supuestos y con las condiciones de la Estipulación 3.1 de la presente Escritura, haya de tener lugar la venta de los citados Certificados de Transmisión de Hipoteca, las Entidades Cedentes se comprometen a fraccionar, en su caso, cualquier título múltiple en tantos títulos individuales o múltiples como fueren necesarios, a sustituirlo o canjearlo para la consecución de las anteriores finalidades, incluyendo las menciones que en cada momento sean aplicables. ----------

Los treinta (30) títulos múltiples representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y, en su caso, los títulos unitarios en los que aquellos se fraccionen quedan depositados en BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. ("BANCO COOPERATIVO"), regulándose las relaciones entre el Fondo y BANCO COOPERATIVO por el Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se otorga entre BANCO COOPERATIVO y la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del Fondo. Dicho depósito se constituirá en beneficio del Fondo de forma que BANCO COOPERATIVO custodiará los Certificados de Transmisión de Hipoteca depositados, siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora. --- ----------

5.1.2 Otras consideraciones con relación a los Certificados de Transmisión de Hipoteca.--- -------

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca serán transmisibles mediante declaración escrita en el mismo título y, en general, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La transmisión del Certificado de Transmisión de Hipoteca y el domicilio del nuevo titular deberán notificarse por el adquirente a la entidad emisora, estando

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

062

09/2008

9C4793619

limitada su adquisición o tenencia a inversores institucionales sin que puedan ser adquiridos por el público no especializado.----------

Las Entidades Cedentes, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y 1.529 del Código Civil, responderán ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los respectivos Préstamos Hipotecarios, así como de la personalidad con la que efectúa la cesión, pero no responderán de la solvencia de los Deudores.----------

Las Entidades Cedentes, en cuanto entidades emisoras, llevarán un libro especial en el que anotarán los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos y los cambios de domicilio que le hayan sido notificados por los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, haciendo constar, asimismo, (i) las fechas de formalización y vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, el importe de los mismos y la forma de liquidación; y (ii) los datos registrales de las hipotecas que garantizan los Préstamos Hipotecarios.----------

6. CESIÓN DE LOS ACTIVOS AL FONDO.---- ------- -

6.1 CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS: SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA. ----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, suscribe íntegramente, en este acto, los diecinueve mil trescientos cuarenta y un (19.341) Certificados de Transmisión de Hipoteca cuyo valor capital total asciende a **dos mil doscientos millones ciento dieciocho mil ochocientos euros con ochenta y un céntimos (2.200.118.800,81 euros)** a que se refiere la Estipulación 5.1 anterior, con sujeción a los términos y condiciones que se recogen en esta Escritura. Se adjunta como **ANEXO 5** de la presente Escritura la relación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emiten y suscriben en este acto, en la que se recogen las características concretas más relevantes de los mismos y de los Préstamos Hipotecarios de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981 y en el Real Decreto 685/1982.----------

La suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca es efectiva desde este mismo día de otorgamiento de la presente Escritura.-

Dado que los Certificados de Transmisión de Hipoteca son valores cuya suscripción y tenencia está limitada a inversores que tengan la calificación de institucionales, a los efectos del último párrafo del artículo 64.1, del Real Decreto 685/1982, la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca no será objeto de nota marginal en cada inscripción de la hipoteca correspondiente a cada uno de los Préstamos Hipotecarios, en el Registro de la Propiedad.-----

6.2 Precio. ----------

El precio de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca es a la par del valor nominal del capital de cada uno de los **diecinueve mil trescientos cuarenta y un (19.341)** Préstamos Hipotecarios correspondientes. El importe total que el Fondo representado por la Sociedad Gestora pagará a las Entidades Cedentes por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca será el importe equivalente a la suma de (i) el valor nominal del capital o principal pendiente de reembolso de cada uno de los Préstamos

Hipotecarios, y (ii) los intereses ordinarios devengados y no vencidos, y, en su caso, los intereses vencidos y no satisfechos de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a la fecha del presente otorgamiento (los "intereses corridos").----- -----

6.3 Pago del precio. ----------

El pago del importe total por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca lo abonará el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, a cada una de las Entidades Cedentes en la Fecha de Desembolso de los Bonos, valor ese mismo día, una vez quede efectuado el desembolso por la suscripción de la Emisión de Bonos, según el siguiente detalle del valor nominal del capital o principal pendiente de reembolso de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, que se verá incrementado en el importe correspondiente a los intereses corridos:----------

	Certificados de Transmisión de Hipoteca	
	Número	Capital total (euros)
CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL	113	11.936.233,44
CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS	37	5.351.465,15
CAIXA RURAL DE BALEARS	213	35.700.834,82
CAIXA RURAL GALEGA	73	9.397.253,80
CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO'	148	19.999.853,40
CAIXA RURAL TORRENT	142	22.999.696,01
CAJA CAMPO, CAJA RURAL	238	34.993.356,23
CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS	1.029	111.240.657,58

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

064

09/2008

9C479362

	Certificados de Transmisión de Hipoteca	
	Número	Capital total (euros)
CAJA RURAL CENTRAL	420	43.481.027,52
CAJA RURAL DE ALBACETE	186	29.999.936,03
CAJA RURAL DE ARAGÓN	1.002	131.238.121,71
CAJA RURAL DE ASTURIAS	914	99.999.898,79
CAJA RURAL DE CASINOS	59	7.665.525,54
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	167	14.977.543,17
CAJA RURAL DE GIJÓN	84	11.998.478,65
CAJA RURAL DE GRANADA	1.170	100.099.918,81
CAJA RURAL DE NAVARRA	2.648	341.240.205,73
CAJA RURAL DE SORIA	404	59.999.773,89
CAJASIETE, CAJA RURAL	97	12.486.510,21
CAJA RURAL DE TERUEL	320	33.302.871,28
CAJA RURAL DE TOLEDO	1.749	153.919.559,98
CAJA RURAL DE ZAMORA	278	16.268.148,57
CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO	4.021	487.398.252,92
CAJA RURAL DEL SUR	3.342	349.987.841,88
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA	68	9.999.453,23
CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO	124	9.800.513,88
CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA	35	7.093.353,77
CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES	94	7.469.702,60
CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA	61	5.083.769,64
CREDIT VALENCIA	105	14.989.042,58
Total	**19.341**	**2.200.118.800,81**

Las Entidades Cedentes no percibirán intereses por el aplazamiento del pago hasta la Fecha de Desembolso.----------

En caso de que fuera resuelta la constitución del Fondo y, consecuentemente, la emisión y suscripción de de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (i) se extinguirá la obligación de

pago del precio total por parte del Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y (ii) la Sociedad Gestora estará obligada a restituir a las Entidades Cedentes en cualesquiera derechos que se hubieran devengado a favor del Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

6.4 Tanto cada una de las Entidades Cedentes CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793622

RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V., como la Sociedad Gestora del Fondo pueden ser declarados en concurso.----------

En el supuesto de que se declare el concurso de alguna Entidad Cedente conforme a la Ley Concursal, el Fondo, actuando a través de la Sociedad Gestora, tendrá derecho de separación sobre los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en los términos previstos en los artículos 80 y 81 de la Ley Concursal. Además, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, tendrá derecho a obtener de la Entidad Cedente en concurso las cantidades que resulten de los Préstamos Hipotecarios desde la fecha de la declaración de concurso, ya que dichas cantidades se considerarán como propiedad del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, y, por lo tanto, deberán ser transmitidas

a la Sociedad Gestora en representación del Fondo. Este derecho de separación no se extendería necesariamente al dinero que la Entidad Cedente en concurso hubiera recibido y mantuviera por cuenta del Fondo con anterioridad a esa fecha, ya que éste podría quedar afecto a las resultas del concurso, dada la esencial fungibilidad del dinero.----------

Asimismo, en el supuesto de que se declare el concurso de cualquiera de las Entidades Cedentes, la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y su suscripción por el Fondo sólo podrán ser revocadas conforme a lo dispuesto en la normativa concursal si quien ejercite la acción rescisoria correspondiente prueba que la emisión por las Entidades Cedentes y la suscripción por el Fondo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca fueron realizados de manera fraudulenta, todo ello en los términos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 y los artículos 10 y 15 de la Ley 2/1981.----------

7. TÉRMINOS DE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA.----------

1. La cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, instrumentada mediante la

emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y su suscripción por el Fondo, es plena e incondicional y por la totalidad del plazo remanente desde esta fecha de constitución del Fondo hasta el vencimiento de cada Préstamo Hipotecario.----------

Las Entidades Cedentes, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y 1.529 del Código Civil, responden ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los respectivos Préstamos Hipotecarios, así como de la personalidad con la que efectúan la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, pero no responden de la solvencia de los Deudores. ----------

Las Entidades Cedentes no corren con el riesgo de impago de los respectivos Préstamos Hipotecarios y, por tanto, no asumen responsabilidad alguna por el impago de los Deudores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Préstamos Hipotecarios, ni asumen la eficacia de las garantías accesorias a los mismos. Tampoco asumen,

en cualquier otra forma, responsabilidad en garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgan garantías o avales, ni incurren en pactos de recompra o de sustitución de los Préstamos Hipotecarios, excepción hecha de lo previsto en la Estipulación 9 de la presente Escritura. ----------

2. La emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realiza por la totalidad del capital vivo pendiente de reembolso de cada Préstamo Hipotecario a esta fecha de emisión que es la de constitución del Fondo y por la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, así como por la totalidad de cualesquiera otras cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos provenientes de cada Préstamo Hipotecario. ----------

3. Los derechos del Fondo sobre los Préstamos Hipotecarios se devengan a su favor desde esta fecha de emisión por las Entidades Cedentes y su suscripción por el Fondo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en la constitución del Fondo. En concreto y sin que ello tenga carácter limitativo sino meramente enunciativo, los Certificados de Transmisión de Hipoteca confieren

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

al Fondo, en cuanto titular de los mismos, los siguientes derechos en relación con cada uno de los Préstamos Hipotecarios: ----------

a) A percibir la totalidad de las cantidades que se devenguen por el reembolso del capital o principal de los Préstamos Hipotecarios.

b) A percibir la totalidad de las cantidades que se devenguen por los intereses ordinarios sobre el capital de los Préstamos Hipotecarios. Los intereses incluyen además los intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses, anterior o igual a esta fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y los intereses vencidos y no satisfechos a esa misma fecha.----------

c) A percibir la totalidad de las cantidades que se devenguen por los intereses de demora de los Préstamos Hipotecarios.----------

d) A percibir cualesquiera otras cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses

o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución. ----------

e) A percibir todos los posibles derechos o indemnizaciones por los Préstamos Hipotecarios que pudieran resultar a favor de la Entidad Cedente derivadas de los mismos, incluyendo los derivados de los contratos de seguro de daños aparejados a los Préstamos Hipotecarios que son también cedidos al Fondo, y los derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos Hipotecarios, incluidas las comisiones por cancelación anticipada total o parcial. ----------

4. En el supuesto de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios por reembolso anticipado total o parcial del capital no tendrá lugar la sustitución de los Certificados de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Transmisión de Hipoteca afectados.----------

5. Los derechos del Fondo resultantes de los Certificados de Transmisión de Hipoteca están vinculados a los pagos realizados por los Deudores, y por tanto los Certificados de Transmisión de Hipoteca quedan directamente afectados por la evolución, retrasos, anticipos o cualquier otra incidencia de los Préstamos Hipotecarios. ---------

6. Serán por cuenta del Fondo todos los posibles gastos o costas que pudieran resultar por cuenta de la Entidad Cedente derivados de las actuaciones recuperatorias en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los Deudores, incluido el ejercicio de la acción ejecutiva contra los mismos. ----------

7. En caso de renegociación consentida por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, de los Préstamos Hipotecarios, o de sus vencimientos, la modificación de las condiciones afectará al Fondo. ----------

7.1 CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE

BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V., (las "Entidades Cedentes") otorgan individualmente en este acto un poder irrevocable, tan amplio y bastante como sea necesario en Derecho para que Europea de Titulización, S.A., Sociedad

Gestora, actuando en nombre y representación de cada una de las Entidades Cedentes pueda requerir notarialmente al Deudor de cualquiera de los Préstamos Hipotecarios que correspondan a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por la respectiva Entidad Cedente, el pago de su deuda.----------

8. Hasta el otorgamiento de la presente Escritura, cada una de las Entidades Cedentes es beneficiaria de los contratos de seguro de daños suscritos por los Deudores con relación a los inmuebles hipotecados, en garantía de los Préstamos Hipotecarios, hasta el importe de lo asegurado, autorizando cada una de las escrituras de Préstamo Hipotecario a que, en caso de impago de la prima correspondiente por parte del Deudor (tomador) del seguro, la Entidad Cedente, acreedor hipotecario, satisfaga por cuenta del Deudor el importe que corresponda a la prima de modo tal que siempre se encuentren satisfechas. ----------

Las Entidades Cedentes formalizan en este mismo acto la cesión aparejada a la emisión de los

Certificados de Transmisión de Hipoteca de los derechos que le corresponden como beneficiarias de dichos contratos de seguro de daños suscritos por los Deudores, por la Entidad Cedente correspondiente, de la póliza general de seguro de daños contratada por algunas de las Entidades Cedentes y de la póliza de seguro de crédito hipotecario contratada, en su caso, por las Entidades Cedentes. Corresponderán por tanto al Fondo, en cuanto titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, todas las cantidades que les hubieran correspondido percibir a las Entidades Cedentes por estos seguros. ----------

9. Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna contra los Deudores de los Préstamos Hipotecarios que hayan incumplido sus obligaciones de pago o contra la Entidad Cedente, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción. ----------

10. La cesión por las Entidades Cedentes al Fondo de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios no será notificada a los respectivos Deudores, no siendo obligatoria dicha notificación

para la efectividad de la cesión. ----------

No obstante, la Sociedad Gestora instruirá a los Administradores sobre la obligatoriedad de notificar la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso a los respectivos Deudores (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados o de seguro de crédito hipotecario) en el momento en que lo considere oportuno, y en todo caso, en el supuesto de sustitución de algún Administrador o en el supuesto de declaración de concurso o indicios del mismo, de intervención por el Banco de España o de liquidación de algún Administrador o porque la Sociedad Gestora lo estime razonablemente justificado, utilizando para esta notificación de la cesión, el canal de comunicación fehaciente que resulte más rápido y eficaz a juicio de la Sociedad Gestora.----------

A todos los efectos establecidos en el párrafo anterior, la Sociedad Gestora tendrá el derecho a solicitar y los Administradores la obligación de

suministrar, cualquier información que la Sociedad Gestora considere necesaria o conveniente. --------

Los Administradores deberán notificar a los Deudores (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados o de seguro de crédito hipotecario) la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos con carácter inmediato a la recepción de la instrucción de la Sociedad Gestora y, en cualquier caso, deberán acreditar a la Sociedad Gestora, en el plazo máximo de tres (3) Días Hábiles desde el envío de dicha instrucción, la efectiva notificación a los Deudores (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados o de seguro de crédito hipotecario) acompañando el acuse de recibo de dichas notificaciones.----------

En cualquier caso, a partir de la fecha en que los Administradores reciban la instrucción correspondiente de la Sociedad Gestora, aquéllos transferirán, con carácter inmediato, a la Cuenta de Tesorería del Fondo, cualquier cantidad derivada de los Préstamos Hipotecarios que corresponda al

Fondo y que obre en su poder en ese momento y seguirán transfiriendo, diariamente, cualquier cantidad que vayan recibiendo de los Préstamos Hipotecarios que corresponda al Fondo.----------

No obstante, los Administradores otorgan las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias a la Sociedad Gestora para que ésta pueda notificar la cesión a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados o de seguro de crédito hipotecario) en el momento que lo estime oportuno. En todo caso, la Sociedad Gestora notificará de forma inmediata y fehaciente, bien directamente o, en su caso, a través de un nuevo Administrador que hubiere designado, la cesión a los Deudores (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados o de seguro de crédito hipotecario) en el supuesto de sustitución de algún Administrador o en el supuesto de declaración de

concurso, o indicios del mismo, de intervención por el Banco de España o de liquidación de algún Administrador o porque la Sociedad Gestora lo estime razonablemente justificado, si dicho Administrador no acredita a la Sociedad Gestora en el plazo de cinco (5) Días Hábiles establecido anteriormente, la notificación efectuada por dicho Administrador a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso que administre. ----------

A los efectos anteriores, los Administradores se obligan a comunicar a la Sociedad Gestora, de forma inmediata, el acaecimiento de la declaración de concurso, su intervención por el Banco de España o la adopción de un acuerdo tendente a su liquidación. ----------

Los Administradores asumirán los gastos de notificación a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados o de seguro de crédito hipotecario), aun en el caso de que la misma sea realizada por la Sociedad Gestora, y se

comprometerán a colaborar con la Sociedad Gestora en las notificaciones a dichos Deudores.-

8. DECLARACIONES Y GARANTÍAS DE LAS ENTIDADES CEDENTES. ----------

8.1 Manifestaciones de cada Entidad Cedente.--

Las Entidades Cedentes como titulares de los derechos sobre los Préstamos Hipotecarios hasta su cesión al Fondo y como entidades emisoras de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, efectúan y declaran al Fondo y a la Sociedad Gestora en relación con si mismas y los Préstamos Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca de ellas mismas, lo siguiente: ----------

1. En relación con las Entidades Cedentes.----------

(1) Que cada una de las Entidades Cedentes es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España, y está facultada para participar en el mercado hipotecario.----------

(2) Que ni a la fecha de hoy, ni en ningún momento desde su constitución, ninguna de las Entidades Cedentes han sido declaradas en concurso, o antiguas quiebras o suspensiones de pagos, ni en ninguna situación que, dando lugar a responsabilidad, pudiere conducir a la revocación de la autorización como entidad de crédito.-------

(3) Que cada una de las Entidades Cedentes han obtenido todas las autorizaciones necesarias, incluidas las correspondientes de sus órganos sociales y, en su caso, de terceras partes a las que pueda afectar la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, para efectuar la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, para otorgar válidamente la Escritura de Constitución del Fondo, los contratos relacionados con la constitución del Fondo y cumplir los compromisos asumidos.----------

(4) Que cada una de las Entidades Cedentes disponen de cuentas anuales auditadas de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005, y que han sido depositadas las cuentas anuales auditadas de los ejercicios 2007, 2006 y 2005 en el Registro Mercantil, y además que las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

cuentas anuales auditadas del ejercicio 2007 han sido aportadas a la CNMV. El informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2007 de las Entidades Cedentes no presenta salvedades.----------

2. En relación con los Préstamos Hipotecarios y los Certificados de Transmisión de Hipoteca de cada Entidad Cedente.---

(1)Que la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios al Fondo mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca son actos ordinarios de la actividad de las Entidades Cedentes y se emiten en condiciones normales de acuerdo con la Ley 2/1981, el Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991, y lo establecido por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 en la redacción dada por la Ley 41/2007 y demás normativa aplicable.----------

(2)Que los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo que resta hasta el vencimiento y por el mismo tipo de interés

de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan. ----------

(3)Que todos los Préstamos Hipotecarios existen y son válidos y ejecutables de acuerdo con la legislación aplicable. ----------

(4)Que es titular en pleno dominio de la totalidad de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, no existiendo impedimento alguno para la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

(5)Que los datos relativos a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a los Préstamos Hipotecarios que se incluyen en los anexos de la Escritura de Constitución, reflejan exactamente la situación actual de dichos Préstamos Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca, y son correctos y completos, y coinciden con los ficheros informáticos enviados a la Sociedad Gestora sobre dichos Préstamos Hipotecarios.----------

(6)Que los Préstamos Hipotecarios están garantizados por hipoteca inmobiliaria constituida sobre el pleno dominio de todos y cada uno de los inmuebles hipotecados con rango de primera.--------

(7)Que todos los Préstamos Hipotecarios están

formalizados en escritura pública, y todas las hipotecas se encuentran debidamente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de la Propiedad. La inscripción de los inmuebles hipotecados está vigente y sin contradicción alguna y no está sujeta a limitación alguna preferente a la hipoteca, de acuerdo con la normativa aplicable.

(8)Que todos los Préstamos Hipotecarios constituyen una obligación válida y vinculante de pago para el Deudor correspondiente, exigible en sus propios términos.----------

(9)Que todos los Préstamos Hipotecarios están denominados y son pagaderos exclusivamente en euros, estando el capital o principal dispuesto en su totalidad. ----------

(10)Que las obligaciones de pago de todos los Préstamos Hipotecarios se realizan mediante domiciliación en una cuenta en las Entidades Cedentes. ----------

(11)Que los Préstamos Hipotecarios han sido concedidos a personas físicas españolas o residentes en España con el propósito de financiar

la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas y, en su caso, anejos (garajes o trasteros), o a subrogaciones por particulares residentes de financiaciones concedidas a promotores para viviendas destinadas a la venta o al alquiler. ----------

(12)Que las hipotecas están constituidas sobre bienes inmuebles ya construidos que pertenecen en pleno dominio y en su totalidad al respectivo hipotecante, no teniendo conocimiento la Entidad Cedente de la existencia de litigios sobre la titularidad de dichos inmuebles que puedan perjudicar a las hipotecas.----------

(13)Que los inmuebles hipotecados en virtud de los Préstamos Hipotecarios no corresponden ni se hallan incursos en la situación de bienes excluidos para ser admitidos en garantía conforme al artículo 31 del Real Decreto 685/1982, ni los Préstamos Hipotecarios reúnen ninguna de las características de créditos excluidos o restringidos conforme al artículo 32.2 del Real Decreto 685/1982.----------

(14)Que ninguno de los Préstamos Hipotecarios están garantizados con hipoteca que aparezca registralmente contradicha mediante anotación de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

demanda, subhipotecado o embargado, ni están sujetos a condición suspensiva o garantizados por hipoteca de seguridad o de máximo.----------

(15)Que todos los inmuebles hipotecados son viviendas terminadas (y, en su caso, anejos) situadas en España, y han sido objeto de tasación por entidades debidamente facultadas al efecto y aprobadas por la Entidad Cedente, estando acreditada dicha tasación mediante la correspondiente certificación. Las tasaciones efectuadas cumplen todos los requisitos establecidos en la legislación sobre el mercado hipotecario. ----------

(16)Que el saldo vivo del principal de cada uno de los Préstamos Hipotecarios no excede del 100 por ciento del valor de tasación de los inmuebles hipotecados en garantía del correspondiente Préstamo Hipotecario. ----------

(17)Que no tiene conocimiento de que se haya producido el desmerecimiento de la tasación de ninguno de los inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios en más de un 20 por

ciento del valor de tasación.----------

(18)Que todos los inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios cuentan, al menos, con un seguro de daños mediante pólizas a favor de la Entidad Cedente y el capital asegurado no es inferior al valor de la tasación de la propiedad hipotecada o propiedades hipotecadas excluidos los elementos no asegurables por naturaleza o que la Entidad Cedente ha contratado una póliza general de seguros subsidiaria que garantiza una cobertura de seguro por daños en caso de inexistencia del mismo o insuficiencia de los capitales asegurados por la menor de las siguientes cantidades: (i) el saldo actual del Préstamo Hipotecario o (ii) el valor de la tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas excluidos los elementos no asegurables por naturaleza.----------

(19)Que en el caso de los Préstamos Hipotecarios garantizados mediante un seguro de crédito hipotecario contratado por CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE SORIA y CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO con Genworth Financial Mortgage Insurance Limited, dicho seguro está vigente a todos los efectos y conforme a los

términos de la póliza correspondiente.----------

(20)Que en el caso de Préstamos Hipotecarios con garantía de viviendas de protección oficial, el valor de tasación considerado e informado a efectos de todos los cálculos, ha sido el valor máximo legal del régimen de protección oficial.----------

(21)Que los Préstamos Hipotecarios no están instrumentados en títulos valores, ya sean nominativos, a la orden o al portador, distintos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emiten para su agrupación en el Fondo.----------

(22)Que, en el día de la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, ninguno de los Préstamos Hipotecarios tiene débitos vencidos pendientes de cobro por un plazo superior a un (1) mes. ----------

(23)Que no tiene conocimiento de que ninguno de los Deudores de los Préstamos Hipotecarios sea titular de ningún derecho de crédito frente a la Entidad Cedente por el que le confiera el derecho a ejercitar la compensación que pudiera afectar negativamente a los derechos atribuidos por los

Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

(24)Que la Entidad Cedente ha seguido fielmente los criterios de concesión de crédito vigentes en ese momento en la concesión de todos y cada uno de los Préstamos Hipotecarios y en la aceptación, en su caso, de la subrogación de ulteriores prestatarios en la posición del prestatario inicial, dichos criterios se adjuntan como **ANEXO 7** a la presente Escritura.----------

(25)Que todas las escrituras de las hipotecas constituidas sobre los inmuebles a que se refieren los Préstamos Hipotecarios están debidamente depositadas en los archivos de la Entidad Cedente adecuados al efecto, a disposición de la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y todos los Préstamos Hipotecarios están claramente identificados, tanto en soporte informático como por sus escrituras.----------

(26)Que, en el día de emisión, el saldo vivo de capital de cada uno de los Préstamos Hipotecarios es equivalente a la cifra de capital del Certificado de Transmisión de Hipoteca a que corresponda y que, a su vez, el capital total de los Certificados de Transmisión de Hipoteca,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

emitidos por las Entidades Cedentes es como mínimo equivalente a dos mil doscientos millones (2.200.000.000,00) de euros. ----------

(27)Que fecha de vencimiento final de los Préstamos Hipotecarios no es en ningún caso posterior al 24 de julio de 2049.----------

(28)Que desde el momento de su concesión, los Préstamos Hipotecarios han sido administrados y están siendo administrados por la Entidad Cedente de acuerdo con los procedimientos habituales que tiene establecidos.----------

(29)Que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de cualquier tipo en relación con los Préstamos Hipotecarios que puedan perjudicar la validez de los mismos o que puedan dar lugar a la aplicación del artículo 1.535 del Código Civil, o de la existencia de circunstancias que puedan dar lugar a la ineficacia del contrato de adquisición de la vivienda hipotecada en garantía de los Préstamos Hipotecarios. ----------

(30)Que no tiene conocimiento de que las primas devengadas hasta el día de hoy por los

seguros contratados a que se refiere el punto (18) anterior no hayan sido íntegramente satisfechas.---

(31)Que no tiene conocimiento de que cualquiera de los Deudores pueda oponer excepción alguna al pago de cualquier cantidad referida a los Préstamos Hipotecarios. ----------

(32)Que, en el día de la emisión, no ha recibido ninguna notificación de amortización anticipada total de los Préstamos Hipotecarios.----

(33)Que la periodicidad de las cuotas de los Préstamos Hipotecarios es mensual o trimestral.----

(34)Que, en el día de emisión, cada uno de los Préstamos Hipotecarios ha tenido al menos el vencimiento de dos cuotas de intereses.----------

(35)Que, la información sobre los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los Préstamos Hipotecarios contenida en el Folleto, es exacta y se ajusta fielmente a la realidad.----------

(36)Que no tiene conocimiento de la existencia de ninguna circunstancia que impida la ejecución de la garantía hipotecaria. ----------

(37)Que los Préstamos Hipotecarios no están afectos a emisión alguna de cédulas hipotecarias, bonos hipotecarios, participaciones hipotecarias o

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

certificados de transmisión de hipoteca, distinta de la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y, a partir de la emisión de éstos, los Préstamos Hipotecarios no estarán afectos a emisión alguna de cédulas hipotecarias, bonos hipotecarios, participaciones hipotecarias u otros certificados de transmisión de hipoteca. ----------

(38) Que ningún tercero tiene derecho preferente al Fondo sobre los Préstamos Hipotecarios, en cuanto titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

(39) Que ninguno de los Préstamos Hipotecarios contemplan cláusulas que permitan el diferimiento en el pago periódico de intereses y de principal, distinto de la carencia de amortización del principal que pudiera existir a la fecha de formalización de cada Préstamo Hipotecario.--------

9. Sustitución de los activos titulizados.----

Reglas previstas para la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, o, en su defecto, reembolso al Fondo.----------

1. En el supuesto de amortización anticipada

de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por reembolso anticipado del capital del Préstamo Hipotecario correspondiente, no tendrá lugar la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados. ----------

2. En el supuesto que durante toda la vigencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se advirtiera que alguno de ellos o el Préstamo Hipotecario correspondiente no se ajustara a las declaraciones contenidas en la Estipulación 8 de la presente Escritura en el momento de la constitución del Fondo, cada una de las Entidades Cedentes se comprometen, previa conformidad de la Sociedad Gestora, a proceder de modo inmediato a la subsanación y, de no ser esto posible, a la sustitución o, en su caso, al reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados no sustituidos, mediante amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados con sujeción a las siguientes reglas:----

(i) La parte que tuviera conocimiento de la existencia de un Certificado de Transmisión de Hipoteca en tal circunstancia, sea una Entidad Cedente o la Sociedad Gestora, lo pondrá en

conocimiento de la otra parte. La Entidad Cedente dispondrá de un plazo máximo de quince (15) Días Hábiles desde la referida notificación para remediar tal circunstancia en el caso de que fuera susceptible de subsanación o para proceder a la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados, comunicando a la Sociedad Gestora las características de los préstamos hipotecarios que propone ceder en sustitución, que deberán cumplir con la declaraciones contenidas en la Estipulación 8 de la presente Escritura y ser homogéneos en rango, plazo residual, tipo de interés, valor de principal pendiente de reembolso con los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados, rango de las hipotecas y también de calidad crediticia en términos de la relación entre el principal pendiente de reembolso y el valor de tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a sustituir, de forma que el equilibrio financiero del Fondo no se vea afectado por la sustitución, así como tampoco la calificación de los Bonos en

relación con lo previsto en la Estipulación 14 de la presente Escritura. Una vez haya tenido lugar la comprobación por parte de la Sociedad Gestora de la idoneidad del préstamo o préstamos hipotecarios sustitutos y habiendo manifestado ésta a la Entidad Cedente de forma expresa los préstamos hipotecarios aptos para la sustitución, ésta se llevará a cabo mediante la amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados y, en su caso, la emisión de los nuevos certificados de transmisión de hipoteca en sustitución. ----------

La sustitución se realizará en escritura pública con las mismas formalidades establecidas para la emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la constitución del Fondo conforme a las características concretas de los nuevos préstamos hipotecarios objeto de cesión. La Sociedad Gestora entregará una copia de la escritura pública a la CNMV, a la entidad encargada del registro contable de los Bonos y a la Agencia de Calificación. ----------

(ii) En caso de no procederse a la sustitución de los Certificados de Transmisión de

Hipoteca afectados conforme a la regla (i) anterior, se procederá a la amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados no sustituidos. Dicha amortización anticipada se efectuará mediante el reembolso, en efectivo, al Fondo por la Entidad Cedente, del capital pendiente de reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados no sustituidos, de sus intereses devengados y no pagados calculados hasta la fecha de reembolso, así como cualquier otra cantidad que le pudiera corresponder al Fondo en virtud de dichos Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

(iii) En caso de que se dieran los hechos previstos en los puntos (i) y (ii) anteriores, corresponderán a las Entidades Cedentes todos los derechos provenientes de estos Certificados de Transmisión de Hipoteca que se devenguen desde la fecha de sustitución o de reembolso al Fondo o que se hubieran devengado y no hubieran vencido, así como los débitos vencidos y no satisfechos a esa misma fecha. ----------

3. En particular la modificación por una Entidad Cedente, durante la vigencia de los Préstamos Hipotecarios, de las condiciones de éstos sin sujeción a los límites establecidos en la legislación especial aplicable y en especial a los términos pactados entre el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, y la Entidad Cedente en el Folleto, en la presente Escritura y en el Contrato de Administración, y, por tanto, absolutamente excepcional, supondría un incumplimiento unilateral de la Entidad Cedente de sus obligaciones que no debe ser soportado por el Fondo ni por la Sociedad Gestora. ----------

Ante dicho incumplimiento, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, podrá (i) exigir la correspondiente indemnización por daños y perjuicios e (ii) instar la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados, de conformidad con el procedimiento dispuesto en el punto 2 anterior del presente apartado, no suponiendo ello que las Entidades Cedentes garanticen el buen fin de la operación, sino la necesaria reparación de los efectos producidos por el incumplimiento de sus

obligaciones, de conformidad con el artículo 1.124 del Código Civil. ----------

Los gastos que las actuaciones para remediar el incumplimiento de una Entidad Cedente originen serán soportados por ésta, sin poder repercutirse al Fondo o a la Sociedad Gestora. Ésta comunicará a la CNMV las sustituciones de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los términos del procedimiento dispuesto en el punto 2 de la presente Estipulación. ----------

Sección III: ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y DEPÓSITO DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA. ----------

10. ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. ----------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con CAIXA POPULAR, CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAIXA RURAL GALEGA, CAIXA RURAL LA VALL, CAIXA RURAL TORRENT , CAJA CAMPO, CAJA RURAL ARAGONESA Y

DE LOS PIRINEOS, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE ASTURIAS, CAJA RURAL DE CASINOS, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GIJÓN, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE SORIA, CAJASIETE, CAJA RURAL, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE TOLEDO, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA y CREDIT VALENCIA y BANCO COOPERATIVO, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.----------

Las citadas Entidades Cedentes de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que son suscritos por el Fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 926/1998, se obligan cada una de ellas a ejercer la administración y gestión

de los Préstamos Hipotecarios que correspondan a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que emiten, regulándose por el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios (el "Contrato de Administración"), las relaciones entre las Entidades Cedentes (en lo sucesivo y en cuanto a dicho Contrato el(los) "Administrador(es)"), BANCO COOPERATIVO, como posible sustituto en determinadas circunstancias de los Administradores, y el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, en cuanto a la custodia, administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios. ----------

Los Administradores y BANCO COOPERATIVO, como posible sustituto en determinadas circunstancias de cualquiera de los Administradores, aceptan el mandato recibido de la Sociedad Gestora y, por razón a dicho mandato, se comprometen a lo siguiente: ----------

(i) A ejercer la gestión y la administración de los Préstamos Hipotecarios en los términos del régimen y procedimientos ordinarios de administración y gestión establecidos en el

Contrato de Administración. ----------

(ii) A seguir administrando los Préstamos Hipotecarios, dedicando el mismo tiempo y atención a los mismos que el que dedicarían y ejercerían en la administración de sus propios préstamos hipotecarios y, en cualquier caso, en los términos previstos en el Contrato de Administración.--------

(iii) A que los procedimientos que aplican y aplicarán para la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios son y seguirán siendo conformes a las leyes y normas legales en vigor que sean aplicables. ----------

(iv) A cumplir las instrucciones que le imparta la Sociedad Gestora con la debida lealtad.

(v) A indemnizar al Fondo por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si bien los Administradores no serán responsables de aquellas actuaciones efectuadas siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora.----------

Los Administradores renuncian en cualquier caso a los privilegios y facultades que la ley le confiere en su condición de gestores de cobros del Fondo, de administradores de los Préstamos

Hipotecarios y de depositarios de la correspondientes escrituras públicas, y, en particular, a los que disponen los artículos 1730 y 1780 del Código Civil y 276 del Código de Comercio.

Los términos más relevantes del Contrato de Administración se recogen a continuación en las Estipulaciones siguientes. ----------

10.1 Custodia de escrituras, pólizas, contratos, documentos y archivos.----------

Cada Administrador mantendrá todas las escrituras, documentos y registros informáticos relativos a los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Entidad Cedente y las pólizas de seguros de daños de los inmuebles hipotecados o, en su caso, de garantía de crédito de los Préstamos Hipotecarios bajo custodia segura y no abandonará la posesión, custodia o control de los mismos si no media el previo consentimiento escrito de la Sociedad Gestora al efecto, salvo cuando un documento le fuere requerido para iniciar procedimientos para la

reclamación de un Préstamo Hipotecario, o le fuere exigido por cualquier otra autoridad competente informando a la Sociedad Gestora. ----------

Los Administradores facilitarán razonablemente el acceso, en todo momento, a dichas escrituras, documentos, registros y pólizas, a la Sociedad Gestora o a los auditores del Fondo, debidamente autorizados por ésta. Asimismo, si así lo solicita la Sociedad Gestora, facilitará, dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a dicha solicitud y libre de gastos, copia o fotocopia de cualquiera de dichas escrituras y documentos. ----------

10.2 Gestión de cobros. ----------

Cada Administrador continuará con la gestión de cobro de todas las cantidades que correspondan satisfacer a los Deudores derivadas de los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Entidad Cedente, así como cualquier otro concepto incluyendo los correspondientes a los contratos de seguro de daños y de crédito hipotecario en garantía de los Préstamos Hipotecarios. Cada Administrador pondrá la debida diligencia para que

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

los pagos que deban realizar los Deudores, sean cobrados de acuerdo con los términos y condiciones contractuales de los Préstamos Hipotecarios. ------

Las cantidades que cada Administrador reciba derivadas de los Préstamos Hipotecarios que correspondan al Fondo las ingresará en su integridad al Fondo en la Cuenta de Tesorería o por traslado de la misma, en su caso, a la que le indicare la Sociedad Gestora, el día inmediatamente posterior al día en que fueren recibidos por el Administrador, o, en caso de no ser aquél un día hábil, el siguiente día hábil, valor ese mismo día, según los términos y condiciones establecidos. A estos efectos, se considerarán días hábiles todos los que lo sean con arreglo al sector de banca de la ciudad de Madrid. ----------

El Administrador en ningún caso abonará cantidad alguna al Fondo que no hubiere recibido previamente de los Deudores en pago de los Préstamos Hipotecarios. ----------

10.3 Fijación del tipo de interés. ----------

Dado que los Préstamos Hipotecarios son a tipo

de interés variable, cada Administrador continuará fijando los tipos de interés aplicables en cada uno de los periodos de interés conforme a lo establecido en las correspondientes escrituras de los Préstamos Hipotecarios, formulando las comunicaciones y notificaciones que éstos establezcan al efecto. ----------

10.4 Información. ----------

Cada Administrador deberá comunicar periódicamente a la Sociedad Gestora la información relacionada con las características individuales de cada uno de los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Entidad Cedente, con el cumplimiento por los Deudores de las obligaciones derivadas para los mismos de los Préstamos Hipotecarios, con la situación de morosidad, con las modificaciones habidas en las características de los Préstamos Hipotecarios y con las actuaciones de requerimiento de pago en caso de demora y de acciones judiciales y de subastas de inmuebles, todo ello por los procedimientos y periodicidad establecidas en el Contrato de Administración. ----------

Asimismo, cada Administrador deberá preparar y entregar a la Sociedad Gestora la información adicional que, en relación con los Préstamos Hipotecarios o los derechos derivados de los mismos, la Sociedad Gestora solicite y, en especial, la documentación precisa para el inicio, en su caso, por la Sociedad Gestora, de acciones judiciales. ----------

10.5 Subrogación de los Préstamos Hipotecarios. ----------

Los Administradores estarán autorizados para permitir sustituciones de la posición del Deudor en los contratos de los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Entidad Cedente, exclusivamente en los supuestos en que las características del nuevo Deudor no sean de menor solvencia a las del antiguo y las mismas se ajusten a los criterios de concesión de préstamos hipotecarios descritos en el **ANEXO 7** de la presente Escritura, y siempre que los gastos derivados de esta modificación sean en su

integridad por cuenta de los Deudores. La Sociedad Gestora podrá limitar total o parcialmente esta facultad del Administrador o establecer condiciones a la misma, cuando dichas sustituciones pudieran afectar negativamente las calificaciones otorgadas a los Bonos por la Agencia de Calificación.--------

El Deudor podrá instar la subrogación al Administrador en los Préstamos Hipotecarios al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1994. La subrogación de un nuevo acreedor en el Préstamo Hipotecario y el consiguiente abono de la cantidad adeudada producirán la amortización anticipada del Préstamo Hipotecario y del Certificado de Transmisión de Hipoteca correspondiente.----------

10.6 Facultades y actuaciones en relación con procesos de renegociación de los Préstamos Hipotecarios. ----------

Los Administradores no podrán cancelar voluntariamente los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos en su calidad de Entidad Cedente o sus hipotecas y garantías por causa distinta del pago del Préstamo Hipotecario, renunciar o transigir sobre ellas, condonar los Préstamos

Hipotecarios en todo o en parte o prorrogarlos, ni en general realizar cualquier acto que disminuya la eficacia jurídica, rango o el valor económico de los Préstamos Hipotecarios o de las hipotecas, sin perjuicio de que proceda a atender las peticiones de los Deudores con igual diligencia y procedimiento que si de préstamos hipotecarios propios se tratase. ----------

No obstante lo anterior, la Sociedad Gestora, en su condición de gestor de negocios ajenos y atendiendo las solicitudes de los Deudores al Administrador directamente o en el ejercicio de la Ley 2/1994, podrá dar instrucciones al Administrador o autorizarle con carácter previo, para que acuerde con el Deudor, en los términos y condiciones previstos en este apartado, la novación modificativa del Préstamo Hipotecario en cuestión, bien sea por la renegociación del tipo de interés bien por el alargamiento del plazo de vencimiento y siempre que no se perjudique el rango de la hipoteca en virtud de dichas novaciones.----------

Sin perjuicio de lo que seguidamente se

determina, toda novación modificativa de un Préstamo Hipotecario suscrita por el Administrador, se producirá exclusivamente con el consentimiento previo de la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, conviniendo el Administrador en solicitar dicho consentimiento de la Sociedad Gestora tan pronto como tenga conocimiento de que un Deudor solicite una modificación. No obstante, la Sociedad Gestora autorizará inicialmente a los Administradores a entablar y a aceptar renegociaciones del tipo de interés y alargamiento del plazo de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, sin necesidad del consentimiento previo de la Sociedad Gestora, sujetas a los siguientes requisitos de habilitación genérica:----

a) Renegociación del tipo de interés.-------

El tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios podrá ser renegociado con sujeción a las siguientes reglas y limitaciones: ----------

1. En ningún caso, los Administradores podrán entablar por su propia iniciativa, sin que medie solicitud del Deudor, renegociaciones del tipo de interés que puedan resultar en una disminución del tipo de interés aplicable a un

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793644

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Préstamo Hipotecario. Los Administradores, sin incentivar la renegociación del tipo de interés, deberán actuar en relación con dicha renegociación teniendo siempre presentes los intereses del Fondo.

2. Los Administradores, sin perjuicio de lo que se determina en el apartado 3 siguiente, podrán renegociar la cláusula del tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios en unas condiciones que sean consideradas de mercado y que no sean distintas a las que el correspondiente Administrador estuviera aplicando en la renegociación o en la concesión de sus créditos y préstamos hipotecarios a tipo de interés variable. A estos efectos, se considerará tipo de interés variable de mercado el tipo de interés ofrecido por el correspondiente Administrador en el mercado español para préstamos o créditos concedidos a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria sobre viviendas terminadas situadas en España de importe y demás condiciones sustancialmente similares al Préstamo Hipotecario objeto de renegociación. ----------

3. En ningún caso la renegociación del tipo de interés aplicable a un Préstamo Hipotecario podrá ser a un tipo de interés fijo, ni (i) tendrá como resultado su modificación a un tipo de interés variable con un índice de referencia para su determinación distinto del índice Euribor o con una periodicidad de revisión diferente a la que tenía el Préstamo Hipotecario a la constitución del Fondo, ni (ii) podrá realizarse si previamente o como resultado de la renegociación el margen o diferencial medio ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios sobre sus respectivos índices de referencia que estuvieren siendo administrados por cada Administrador fuera inferior a 65 puntos básicos porcentuales. ----------

b) Alargamiento del plazo de vencimiento.---

La fecha de vencimiento final o de última amortización de los Préstamos Hipotecarios podrá ser prorrogada o postergada ("alargamiento del plazo") con sujeción a las siguientes reglas y limitaciones:----------

(i) En ningún caso los Administradores podrán entablar por su propia iniciativa, es decir, sin

que medie solicitud del Deudor, la modificación de la fecha del vencimiento final del Préstamo Hipotecario, de la que pueda resultar un alargamiento del mismo. Los Administradores, sin incentivar el alargamiento del plazo, deberán actuar en relación con dicho alargamiento teniendo siempre presentes los intereses del Fondo. --------

(ii) Para cada Administrador, el importe a que ascienda la suma del capital o principal inicial de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a que correspondan los Préstamos Hipotecarios sobre los que se produzca el alargamiento del plazo de vencimiento no podrá superar el 10,00% del capital o principal inicial total a que asciendan los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por el Administrador. ----------

(iii) El alargamiento del plazo de un Préstamo Hipotecario concreto se podrá llevar a cabo siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ----------

a) Que, en todo caso, se mantenga o se incremente la periodicidad de las cuotas de

amortización del capital o principal e intereses del Préstamo Hipotecario, manteniendo el mismo sistema de amortización. ----------

b) Que la nueva fecha de vencimiento final o última amortización, sea como máximo el 24 de julio de 2049. ----------

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Administración, cancelar o dejar en suspenso o modificar la habilitación para la renegociación del tipo de interés y el alargamiento del plazo por parte de un Administrador.----------

En caso de llegar a producirse cualquier renegociación del tipo de interés de un Préstamo Hipotecario, o de sus vencimientos, se procederá por parte del correspondiente Administrador a la comunicación inmediata a la Sociedad Gestora de las condiciones resultantes de cada renegociación. Dicha comunicación se efectuará a través del fichero lógico o informático previsto para la actualización de las condiciones de los Préstamos Hipotecarios. ----------

En caso de renegociación consentida por la

Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, del tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios o de sus vencimientos, la modificación de las condiciones afectará al Fondo. ----------

Los documentos contractuales que documenten la novación de los Préstamos Hipotecarios renegociados serán custodiados por el correspondiente Administrador conforme a lo establecido en el epígrafe 2 del presente apartado.----------

10.7 Acción contra los Deudores en caso de incumplimiento del pago de los Préstamos Hipotecarios. ----------

Actuaciones en caso de demora. ----------

Cada Administrador aplicará la misma diligencia y el mismo procedimiento de reclamación de las cantidades debidas y no satisfechas de los Préstamos Hipotecarios que los que aplica al resto de los préstamos hipotecarios de su cartera. ------

En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago por el Deudor, el Administrador llevará a cabo las actuaciones descritas en el Contrato de Administración, adoptando al efecto las medidas que

ordinariamente tomaría como si de préstamos hipotecarios de su cartera se tratara y de conformidad con los buenos usos y prácticas bancarias para el cobro de las cantidades adeudadas, viniendo obligado a anticipar aquellos gastos que sean necesarios para llevar a cabo dichas actuaciones, sin perjuicio de su derecho a ser reembolsado por el Fondo. Quedan incluidas en dichas actuaciones todas las judiciales y extrajudiciales que el Administrador considere necesarias para la reclamación y cobro de las cantidades adeudadas por los Deudores.----------

Actuaciones judiciales. ----------

Cada Administrador, en virtud de la titularidad fiduciaria de los Préstamos Hipotecarios, ejercitará las acciones correspondientes contra los Deudores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los Préstamos Hipotecarios. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del procedimiento judicial de ejecución que corresponda conforme a lo previsto en los artículos 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. ----------

A los efectos anteriores y a los efectos de lo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793647

previsto en los artículos 581.2 y 686.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el supuesto que fuese necesario, Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (la "Sociedad Gestora") otorga en este acto un poder tan amplio y bastante como sea requerido en Derecho a favor de CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C., CAJA

RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (los "Administradores") para que cualquiera de ellos, actuando a través de cualesquiera de sus apoderados con facultades bastantes a tales fines, pueda, en nombre y representación de la Sociedad Gestora como representante legal del Fondo, requerir por cualquier medio judicial o extrajudicial al Deudor de cualquiera de los Préstamos Hipotecarios que administre el pago de su deuda y ejercitar la acción judicial contra los mismos, además de otras facultades requeridas para el ejercicio de sus funciones como Administrador. Estas facultades podrán ampliarse y modificarse mediante otra escritura en el caso de que fuere necesario. ----------

Cada Administrador deberá, con carácter general, instar la ejecución hipotecaria, anticipando los gastos necesarios para ello, si, durante un periodo de tiempo de seis (6) meses, el

Deudor de un Préstamo Hipotecario que hubiera incumplido sus obligaciones de pago no reanudase los pagos o el Administrador, con el consentimiento de la Sociedad Gestora, no lograra un compromiso de pago satisfactorio para los intereses del Fondo, y, en todo caso, deberá proceder de modo inmediato a instar la citada ejecución si la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, y previo análisis de las circunstancias concretas del caso, lo estimare pertinente. ----------

Adicionalmente a las acciones judiciales en caso de impago por parte de algún Deudor conforme a lo establecido en el presente apartado, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y en representación del Fondo, dispondrá de las siguientes facultades previstas para las participaciones hipotecarias en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982, y que son asimismo de aplicación para los Certificados de Transmisión de Hipoteca: ----------

(i) Compeler al Administrador para que inste la ejecución hipotecaria. ----------

(ii) Concurrir en igualdad de derechos con el

Administrador, en cuanto entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en la ejecución que ésta siga contra el Deudor, personándose a tal efecto en cualquier procedimiento de ejecución instado por aquél.------

(iii) Si el Administrador no inicia el procedimiento dentro de los sesenta (60) días naturales desde la diligencia notarial de requerimiento de pago de la deuda, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, quedará legitimada subsidiariamente para ejercitar la acción hipotecaria del Préstamo Hipotecario tanto por principal como por intereses.----------

(iv) En caso de paralización del procedimiento seguido por el Administrador, el Fondo, debidamente representado por la Sociedad Gestora, podrá subrogarse en la posición de aquel y continuar el procedimiento de ejecución, sin necesidad del transcurso del plazo señalado.----------

En los casos previstos en los párrafos (iii) y (iv), la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá instar del Juez o Notario competente la incoación o continuación del correspondiente procedimiento de ejecución

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

hipotecaria, acompañando a su demanda el título original del Certificado de Transmisión de Hipoteca, el requerimiento notarial previsto en el apartado (iii) precedente y certificación registral de inscripción y subsistencia de la hipoteca. El Administrador quedará obligado a emitir una certificación del saldo existente del Préstamo Hipotecario. ----------

Por si legalmente fuere preciso, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, cada uno de los Administradores otorgan en la presente Escritura un poder irrevocable, tan amplio y bastante como sea necesario en Derecho para que la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación de los Administradores pueda requerir notarialmente al Deudor de cualquiera de los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por dicho Administrador en su calidad de Cedente el pago de su deuda. ----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo en su calidad de titular de los

Certificados de Transmisión de Hipoteca, podrá asimismo concurrir en igualdad de derechos con cualquiera de los Administadores en el procedimiento de ejecución y en este sentido podrá, en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, pedir la adjudicación del inmueble hipotecado en pago del Préstamo Hipotecario. La Sociedad Gestora, a través del Administrador o directamente, procederá a la venta de los inmuebles adjudicados en el plazo más breve posible en condiciones de mercado.----------

Cada Administrador se obliga a informar puntualmente de los requerimientos de pago, acciones judiciales y cualesquiera otras circunstancias que afecten al cobro de las cantidades vencidas pendientes de pago de los Préstamos Hipotecarios administrados. Asimismo, cada Administrador facilitará a la Sociedad Gestora toda la documentación que ésta le pueda solicitar en relación con dichos Préstamos Hipotecarios y, en especial, la documentación precisa para el inicio, en su caso, por la Sociedad Gestora, de acciones ejecutivas judiciales. ----------

10.8 Seguros de los inmuebles hipotecados o en

garantía de los Préstamos Hipotecarios. ----------

Los Administradores no deberán tomar ni omitir la adopción de ninguna medida cuyo resultado sea la anulación de cualquier póliza de seguro de incendio y de daños de los inmuebles hipotecados o, en su caso, de crédito hipotecario en garantía de los Préstamos Hipotecarios o que reduzca el importe a pagar en cualquier reclamación sobre la misma. Los Administradores deberán poner la debida diligencia y, en cualquier caso, ejercitar los derechos que las pólizas de seguro o los Préstamos Hipotecarios les confieran al objeto de mantener en vigor y con plenos efectos dichas pólizas (o cualquier otra póliza que otorgue una cobertura equivalente) en relación con cada Préstamo Hipotecario y el respectivo inmueble al que se refiera el Préstamo Hipotecario.----------

Siempre que el correspondiente Administrador tuviera conocimiento de que el pago de las primas referidas a las pólizas no hayan sido satisfechas por algún Deudor, procederá a requerir al Deudor el pago de las mismas e incluso contratar el seguro de

incendio y de daños por cuenta del Deudor, si estuviera habilitado a ello por la escritura del Préstamo Hipotecario, anticipando el pago de las primas sin perjuicio de obtener el reembolso del Deudor de las cantidades satisfechas.----------

Cada Administrador, en caso de siniestro, deberá coordinar las actuaciones para el cobro de las indemnizaciones derivadas de las pólizas de seguro de daños de los inmuebles hipotecados de acuerdo con los términos y condiciones de los Préstamos Hipotecarios y de las propias pólizas, abonando al Fondo las cantidades cobradas.--------

En caso de concurso, o indicios del mismo, de intervención por el Banco de España, liquidación o sustitución de un Administrador, o porque la Sociedad Gestora lo estime razonablemente justificado, ésta podrá requerir al Administrador, para que, en cualquier momento y a su coste, y a los efectos de lo previsto en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro, en su redacción vigente, notifique a las correspondientes compañías aseguradoras la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, así como que los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

pagos de indemnizaciones derivadas de las correspondientes pólizas de seguro de daños o de garantía de los Préstamos Hipotecarios sólo tendrán carácter liberatorio si se efectúan en la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo. No obstante, tanto en caso de que el correspondiente Administrador no hubiese cumplido la notificación a las entidades aseguradoras dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, como en caso de concurso o liquidación de dicho Administrador, será la propia Sociedad Gestora, directamente o, en su caso, a través de un nuevo Administrador que hubiere designado, la que efectúe la notificación a las entidades aseguradoras con respeto, si fuera el caso, de las normas concursales.----------

10.9 Compensación. ----------

En el supuesto excepcional de que alguno de los Deudores por los Préstamos Hipotecarios mantuviera un derecho de crédito líquido, vencido y exigible frente a un Administrador y, dado que la cesión se realiza sin conocimiento del Deudor,

resultara que alguno de los Préstamos Hipotecarios fuera compensado, total o parcialmente, contra tal crédito, el Administrador remediará tal circunstancia o, si no fuera posible, el Administrador procederá a ingresar al Fondo el importe que hubiera sido compensado más los intereses devengados que le hubieren correspondido al Fondo hasta el día en que se produzca el ingreso, calculados de acuerdo con las condiciones aplicables al Préstamo Hipotecario correspondiente.

10.10 Subcontratación. ----------

Cada Administrador podrá subcontratar cualquiera de los servicios que se haya comprometido a prestar en virtud del Contrato de Administración, salvo aquéllos que fueran indelegables de acuerdo con la legislación vigente. Dicha subcontratación no podrá en ningún caso suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo o la Sociedad Gestora, y no podrá dar lugar a una revisión a la baja de la calificación otorgada a cada una de las Series de los Bonos por la Agencia de Calificación. No obstante cualquier subcontratación o delegación, el Administrador no quedará exonerado ni liberado, mediante tal

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

subcontrato o delegación, de ninguna de las responsabilidades asumidas en virtud del Contrato de Administración o que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.----------

10.12 Subasta de bienes inmuebles.----------

Los Administradores se comprometen a notificar a la Sociedad Gestora los lugares, fechas, condiciones y valoración de los bienes inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios y de los demás bienes embargados como consecuencia de los procedimientos judiciales iniciados contra los Deudores, las subastas que se señalen, así como las propuestas de actuación y postura, con la antelación suficiente para que la Sociedad Gestora pueda adoptar las medidas que estime oportunas y cursar al correspondiente Administrador, con margen de tiempo suficiente, instrucciones al respecto.----------

Cada Administrador se compromete a concurrir a las subastas de bienes inmuebles u otros bienes, pero en ellas se atendrá en todo a las instrucciones que haya recibido de la Sociedad

Gestora, de modo que solamente ofrecerá postura o solicitará la adjudicación del inmueble o del bien en favor del Fondo, en cumplimiento de las instrucciones recibidas de la Sociedad Gestora.----

En caso de que llegasen a adjudicarse bienes inmuebles u otros bienes al Fondo, la Sociedad Gestora procederá, directamente o a través del correspondiente Administrador, a la venta de los mismos en el plazo más breve posible en condiciones de mercado y dicho Administrador colaborará activamente para facilitar su enajenación.---------

10.12 Duración y sustitución.----------

Los servicios serán prestados por cada Administrador hasta que, una vez amortizada la totalidad de los Préstamos Hipotecarios bajo su administración, se extingan todas las obligaciones asumidas por el Administrador en cuanto entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, o cuando concluya la liquidación del Fondo una vez extinguido éste, sin perjuicio de la posible revocación anticipada de su mandato de conformidad con los términos del Contrato de Administración. ----------

En caso de incumplimiento por un Administrador

de cualquiera de las obligaciones que el Contrato de Administración le impone al mismo, la Sociedad Gestora tendrá derecho a exigir del Administrador el cumplimiento de lo acordado o, si fuera el caso y legalmente posible y previa comunicación a la Agencia de Calificación, la resolución del Contrato de Administración sin perjuicio de la responsabilidad contractual en la que el Administrador hubiera podido incurrir como consecuencia del citado incumplimiento. Asimismo, tanto por incumplimiento como por descenso de la calificación crediticia de un Administrador o cambio en su situación financiera que supongan un perjuicio o riesgo para la estructura financiera del Fondo o que puedan perjudicar las calificaciones otorgadas a los Bonos por la Agencia de Calificación, la Sociedad Gestora tendrá derecho, si fuera legalmente posible, a resolver el Contrato de Administración con el Administrador. --

En caso de resolución del Contrato con alguno de los Administradores, la Sociedad Gestora deberá designar previamente un nuevo Administrador de los

Préstamos Hipotecarios que tuviera bajo su administración, siempre que aquél acepte las obligaciones recogidas en el Contrato de Administración. No obstante, si no hubiese sido designado un nuevo Administrador por la Sociedad Gestora BANCO COOPERATIVO será designado automáticamente como nuevo Administrador. El nuevo Administrador, a requerimiento por escrito de la Sociedad Gestora y siempre que fuera legalmente posible, se hará cargo de las funciones de administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios que el Administrador tuviera bajo su administración en idénticos términos y condiciones a los contemplados en el Contrato de Administración. A estos efectos, las partes se comprometen a formalizar los documentos que fueran necesarios. ----------

La Sociedad Gestora instruirá a los Administradores sobre la obligatoriedad de notificar la cesión de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso a los respectivos Deudores en el momento en que lo considere oportuno, y en todo caso, en el supuesto de sustitución de algún Administrador o en el supuesto de declaración de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

concurso o indicios del mismo, de intervención por el Banco de España o de liquidación de algún Administrador o porque la Sociedad Gestora lo estime razonablemente justificado, utilizando para esta notificación de la cesión, el canal de comunicación fehaciente que resulte más rápido y eficaz a juicio de la Sociedad Gestora.----------

A todos los efectos establecidos en el párrafo anterior, la Sociedad Gestora tendrá el derecho a solicitar y los Administradores la obligación de suministrar, cualquier información que la Sociedad Gestora considere necesaria o conveniente. ----------

Los Administradores deberán notificar a los Deudores la cesión de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos con carácter inmediato a la recepción de la instrucción de la Sociedad Gestora y, en cualquier caso, deberán acreditar a la Sociedad Gestora, en el plazo máximo de cinco días (5) Días Hábiles desde el envío de dicha instrucción, la efectiva notificación a los Deudores acompañando el

acuse de recibo de dichas notificaciones.----------

En cualquier caso, a partir de la fecha en que los Administradores reciban la instrucción correspondiente de la Sociedad Gestora, aquéllos transferirán, con carácter inmediato, a la Cuenta de Tesorería del Fondo, cualquier cantidad derivada de los Préstamos Hipotecarios que corresponda al Fondo y que obre en su poder en ese momento y seguirán transfiriendo, diariamente, cualquier cantidad que vayan recibiendo de los Préstamos Hipotecarios que corresponda al Fondo.----------

No obstante, los Administradores otorgan las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias a la Sociedad Gestora para que ésta pueda notificar la cesión a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos en el momento que lo estime oportuno. En todo caso, la Sociedad Gestora notificará de forma inmediata y fehaciente, bien directamente o, en su caso, a través de un nuevo Administrador que hubiere designado, la cesión a los Deudores en el supuesto de sustitución de algún Administrador o en el supuesto de declaración de concurso, o indicios del mismo, de

intervención por el Banco de España o de liquidación de algún Administrador o porque la Sociedad Gestora lo estime razonablemente justificado, si dicho Administrador no acredita a la Sociedad Gestora en el plazo de cinco (5) Días Hábiles establecido anteriormente, la notificación efectuada por dicho Administrador a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso que administre. ----------

A los efectos anteriores, los Administradores se obligan a comunicar a la Sociedad Gestora, de forma inmediata, el acaecimiento de la declaración de concurso, su intervención por el Banco de España o la adopción de un acuerdo tendente a su liquidación. ----------

Los Administradores asumirán los gastos de notificación a los Deudores de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso administrados por cada uno de ellos, aun en el caso de que la misma sea realizada por la Sociedad Gestora, y se comprometerán a colaborar con la Sociedad Gestora en las notificaciones a dichos Deudores.----------

Producida la terminación anticipada del Contrato de Administración, el Administrador saliente pondrá a disposición BANCO COOPERATIVO o, en su caso, del nuevo Administrador, a requerimiento de la Sociedad Gestora y en la forma que la misma determine, los documentos y registros informáticos que tuviere para que el nuevo Administrador desarrolle las actividades que le correspondan. ----------

El Contrato de Administración quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirme antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series. ----------

10.13 Responsabilidad de los Administradores e indemnización. ----------

En ningún caso los Administradores tendrán responsabilidad alguna en relación con las obligaciones de la Sociedad Gestora en su condición de administrador del Fondo y gestor de los intereses de los titulares de los Bonos, ni en relación con las obligaciones de los Deudores derivadas de los Préstamos Hipotecarios, y ello sin

perjuicio de las responsabilidades por ellos asumidas en cuanto entidades emisoras de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

Cada Administrador asume la obligación de indemnizar al Fondo o a su Sociedad Gestora de cualquier daño, pérdida o gasto en el que éstos hubieran incurrido por razón del incumplimiento por parte del Administrador de sus obligaciones de administración, gestión e información de los Préstamos Hipotecarios establecidas en virtud del Contrato de Administración o en el caso de incumplimiento según lo establecido en el punto 3 de la Estipulación 9 de la presente Escritura.-----

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tendrá acción contra el Administrador cuando el incumplimiento de la obligación de pago de cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores derivadas de los Préstamos Hipotecarios, tanto en concepto de reembolso del principal y de intereses, como por cualquier otro concepto que corresponda al Fondo, no sea consecuencia de la falta de pago de los

Deudores y sea imputable al Administrador. --------

Extinguidos los Préstamos Hipotecarios, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, conservará acción contra el Administrador hasta el cumplimiento de sus obligaciones.----------

Ni los titulares de los Bonos ni cualquier otro acreedor del Fondo dispondrán de acción directa contra el Administrador, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción en los términos descritos en el presente apartado. ----------

10.14 Remuneración de los Administradores.----

Como contraprestación a la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios, cada Administrador tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos en cada Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante dicho Periodo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793657

de Determinación. Si cualquiera de los Administradores fuera sustituido en dicha labor de administración la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor del nuevo Administrador, que podrá ser superior a la anteriormente establecida. La comisión de administración se abonará en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida al Administrador, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, hasta su abono total. ----------

Asimismo, en cada Fecha de Pago, el Administrador tendrá derecho al reembolso de todos los gastos de carácter excepcional en los que

hubiere incurrido en relación con la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios, tales como los ocasionados por razón de las actuaciones judiciales y/o ejecutivas, incluidos los gastos y costas procesales, o por la administración y la gestión de venta de los bienes o inmuebles adjudicados al Fondo, y previa justificación de los mismos. Dichos gastos serán abonados siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente y de acuerdo con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. ----------

11. DEPÓSITO DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA. ----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebra con BANCO COOPERATIVO (a estos efectos, la "Entidad Depositaria") un Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Dicho depósito se constituirá en beneficio del Fondo de forma BANCO COOPERATIVO custodiará los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca depositados, siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793658

En contraprestación a los servicios a realizar por la Entidad Depositaria, el Fondo satisfará una comisión de 0,01 por mil anual, impuestos incluidos, en su caso, sobre el saldo vivo medio diario de los Certificados de Transmisión de Hipoteca durante cada Periodo de Determinación y durante la vigencia del contrato que se pagará en cada Fecha de Pago de los Bonos por períodos vencidos, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. ----------

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, hasta su abono total. ----------

El Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca quedará resuelto de pleno

derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirme antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series de Bonos.- ---

Sección IV: EMISIÓN DE LOS BONOS DE TITULIZACIÓN. ----------

La Sociedad Gestora, actuando como representante legal del Fondo constituido en esta Escritura, acuerda realizar con cargo al mismo la presente emisión de Bonos de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 926/1998, la Ley 19/1992, en lo que resulte aplicable, y sujeto a los términos y condiciones que se determinan en las Estipulaciones y apartados de esta Sección IV. ---

12. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS- ----------

12.1 Importe de la emisión. ----------

El importe total de la emisión de Bonos de Titulización (la "Emisión de Bonos") asciende a dos mil doscientos millones (2.200.000.000,00) de euros de valor nominal, constituida por veintidós mil (22.000) Bonos denominados en euros y distribuida en tres Series de la siguiente manera:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793659

a) Serie A por importe nominal total de dos mil ciento trece millones cien mil (2.113.100.000,00) euros integrada por veintiún mil ciento treinta y un (21.131) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie A" o los "Bonos de la Serie A").----------

b) Serie B por importe nominal total de veinticinco millones trescientos mil (25.300.000,00) euros integrada por doscientos cincuenta y tres (253) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie B" o los "Bonos de la Serie B").----------

c) Serie C por importe nominal total de sesenta y un millones seiscientos mil (61.600.000,00) euros integrada por seiscientos dieciséis (616) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie C" o los "Bonos de la Serie C").----------

Los Bonos se emiten al 100 por ciento de su valor nominal. ----------

Los gastos e impuestos inherentes a la emisión de los Bonos serán por cuenta del Fondo. ----------

El precio de emisión de los Bonos de cada una de las Series es cien mil (100.000) euros por Bono, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor por parte del Fondo. ----------

La suscripción o tenencia de Bonos de una Serie no implica la suscripción o tenencia de Bonos de las otras Series.----------

12.2 Los Bonos se pondrán en circulación en la Fecha de Desembolso, una vez concluido el Periodo de Suscripción y efectuado el desembolso. En Acta Notarial se hará constar expresamente el cierre de la emisión y la suscripción y desembolso de los Bonos cuyo precio se aplicará al pago de los Préstamos, entregándose copia de dicha Acta Notarial de cierre de la emisión a la CNMV. -------

12.3 Forma de representación. ----------

Los Bonos se representan exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta, surtiendo la presente Escritura los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores, de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.9 de la Ley 19/1992, y con sujeción a lo establecido en la Estipulación 16 de esta Escritura.----------

12.4 Tipo de interés nominal de los Bonos.----

Los Bonos de cada una de las Series devengarán, desde la Fecha de Desembolso hasta el total vencimiento de los mismos, un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación para cada una de las Series. ----------

El tipo de interés nominal anual resultante (el "Tipo de Interés Nominal") para cada una de las Series se pagará por trimestres vencidos en cada Fecha de Pago sobre el Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de cada Serie a la Fecha de Determinación precedente, siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. ----------

Las retenciones, pagos a cuenta,

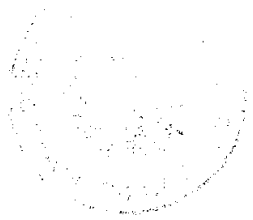

contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos, correrán a cargo exclusivo de los titulares de los Bonos, y su importe será deducido, en su caso, por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, o a través del Agente de Pagos, en la forma legalmente establecida. ----------

a) Devengo de intereses. ----------

A efectos del devengo de intereses, la duración de cada Serie de Bonos se dividirá en sucesivos períodos de devengo de intereses ("Períodos de Devengo de Intereses") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial, y excluyendo la Fecha de Pago final. Excepcionalmente, el primer Periodo de Devengo de Intereses tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Desembolso, el 27 de febrero de 2009, incluida, y la primera Fecha de Pago el 25 de junio de 2009, excluida. ----------

El Tipo de Interés Nominal se devengará sobre

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793661

los días efectivos transcurridos de cada Periodo de Devengo de Intereses para el que hubiere sido determinado, calculándose sobre la base de un año compuesto por 360 días. ----------

b) Tipo de Interés Nominal.----------

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar: ----------

(i) el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en el apartado siguiente, y----------

(ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle: ----------

- Serie A: margen del 0,30%.---------
- Serie B: margen del 0,50%.---------
- Serie C: margen del 0,70%.---------

El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales. ----------

c) Tipo de Interés de Referencia y su determinación. ----------

El tipo de interés de referencia ("Tipo de Interés de Referencia") para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de Bonos es el siguiente: ----------

i) Salvo para el primer Periodo de Devengo de Intereses, el tipo Euribor, "Euro InterBank Offered Rate", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("Federation Bancaire de l'Union Europeene"), a tres (3) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET "Central European Time") de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés descrita a continuación, y que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters, o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en este servicio.--------

Excepcionalmente, el Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de la interpolación lineal entre el tipo Euribor a tres (3) meses y el tipo Euribor a cuatro (4) meses de vencimiento, fijados a las 11:00 horas de la mañana (hora CET)

del segundo Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso, teniendo en cuenta el número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses. El cálculo del Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:----------

IR = [((D-90)/30) x E4] + [(1-((D-90)/30)) x E3]

Donde:

IR = Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses.

D = Número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses.

E3 = Tipo Euribor a tres (3) meses de vencimiento.

E4 = Tipo Euribor a cuatro (4) meses de vencimiento. ----------

Las definiciones relativas al tipo Euribor que fueran aprobadas por la FBE y por la Asociación Cambista Internacional (ACI) complementarias a la actual definición del tipo Euribor, se considerarán introducidas a los efectos del Tipo de Interés de

Referencia relativo al tipo Euribor sin necesidad de modificación de los presentes términos del Tipo de Interés de Referencia ni de notificación a los titulares de los Bonos por la Sociedad Gestora.----

ii) En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido en el apartado i) anterior, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles en euros a tres (3) meses de vencimiento por un importe equivalente al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, que declaren cuatro (4) entidades bancarias de primer orden de la zona Euro, previa solicitud simultánea a la sede principal de cada una de ellas efectuada por el Agente de Pagos con posterioridad y proximidad a las 11:00 horas (hora CET) en la Fecha de Fijación del Tipo de Interés.----------

Excepcionalmente, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo para el primer Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de la interpolación lineal, conforme a la fórmula del apartado i) anterior, entre el tipo de interés que

resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles en euros a tres (3) meses de vencimiento y el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles en euros a cuatro (4) meses de vencimiento, ambos para un importe equivalente al importe nominal de la Emisión de Bonos, que declaren las entidades bancarias según lo dispuesto en el párrafo anterior, previa solicitud simultánea a la sede principal de cada una de ellas efectuada por el Agente de Pagos con posterioridad y proximidad a las 11:00 horas (hora CET) del Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso. ----------

El Tipo de Interés de Referencia sustitutivo se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero por ciento más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales. ----------

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del Tipo de Interés de Referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna o algunas de las entidades bancarias declaración de cotizaciones según lo dispuesto en el primer y segundo párrafo de este apartado, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las entidades restantes.----------

iii) En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los apartados i) y ii) anteriores, será de aplicación el último Tipo de Interés de Referencia o su sustitutivo que hubiere sido aplicado en el Periodo de Devengo de Intereses inmediatamente anterior, y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación. Para el primer Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de la interpolación lineal, conforme a la fórmula del apartado i) anterior, entre el tipo Euribor a tres (3) mes y el tipo Euribor a cuatro (4) meses de vencimiento disponibles inmediatamente antes de las 11:00 horas (CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, calculado y distribuido conforme a lo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

descrito en el párrafo (i) anterior.----------

En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, el Agente de Pagos comunicará a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado de acuerdo con los apartados i) a iii) anteriores. La Sociedad Gestora conservará los listados y documentos acreditativos en los que el Agente de Pagos le comunique el Tipo de Interés de Referencia determinado.----------

d) Fecha de Fijación del Tipo de Interés.----

El Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de Bonos para cada Periodo de Devengo de Intereses será determinado por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, en la forma prevista en los apartados b) y c) anteriores, el segundo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago (la "Fecha de Fijación del Tipo de Interés"), y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses.---------

Excepcionalmente, el Tipo de Interés Nominal de los Bonos de cada una de las Series para el primer Periodo de Devengo de Intereses lo

determinará la Sociedad Gestora en la forma prevista en los apartados b) y c) anteriores, el Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso, y lo comunicará antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009 a la Entidad Suscriptora. Asimismo, la Sociedad Gestora también lo comunicará a la CNMV, al Agente de Pagos, a AIAF y a Iberclear. ----------

Los tipos de interés nominales determinados para cada una de las Series de Bonos para los sucesivos Períodos de Devengo de Intereses, se comunicarán a los titulares de los Bonos en el plazo y la forma previstos en la Estipulación 20 de la presente Escritura. ----------

12.5 Fórmula para el cálculo de los intereses.

El cálculo de la liquidación de intereses correspondiente a cada una de las Series, que han de ser pagados en cada Fecha de Pago para cada Periodo de Devengo de Intereses, se llevará a cabo para cada Serie con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = P \times \frac{R}{100} \times \frac{d}{360}$$

Donde: ----------

I = Intereses a pagar en una Fecha de Pago determinada.----------

P = Saldo de Principal Pendiente de la Serie a la Fecha de Determinación precedente a dicha Fecha de Pago. ----------

R = Tipo de Interés Nominal de la Serie expresado en porcentaje anual.----------

d = Número de días efectivos que correspondan a cada Periodo de Devengo de Intereses.----------

12.6 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de intereses de los Bonos de cada una de las Series: -

El pago de intereses devengados por los Bonos de la Serie A ocupa (i) el tercer (3°) lugar de la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.1.2 de la presente Escritura, y (ii) el cuarto (4°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.3 de la presente Escritura.--------

El pago de intereses devengados por los Bonos de la Serie B ocupa (i) el cuarto (4°) lugar de la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de

Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.1.2 de la presente Escritura, salvo que tuviera lugar la situación prevista en el mismo apartado para su postergación, en cuyo caso ocupará el séptimo (7°) lugar, y (ii) el sexto (6°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.3 de la presente Escritura.----------

El pago de intereses devengados por los Bonos de la Serie C ocupa (i) el quinto (5°) lugar en la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.1.2 de la presente Escritura, salvo que tuviera lugar la situación prevista en el mismo apartado para su postergación, en cuyo caso ocupará el octavo (8°) lugar, y (ii) el octavo (8°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.3 de la presente Escritura.----------

12.7 Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses. ----------

Los intereses de los Bonos de cada una de las

Series se pagarán hasta la amortización final de los mismos por Periodos de Devengo de Intereses vencidos, los días 25 de marzo, 25 de junio, 25 de septiembre y 25 de diciembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil (cada una de estas fechas, una "Fecha de Pago"), devengándose los intereses correspondientes al Periodo de Devengo de Intereses en curso, hasta el mencionado primer Día Hábil, no incluido, con arreglo a las condiciones fijadas en la Estipulación 12.4.b) de la presente Escritura.

La primera Fecha de Pago de intereses para los Bonos de cada una de las Series tendrá lugar el 25 de junio de 2009, devengándose los mismos al Tipo de Interés Nominal correspondiente desde la Fecha de Desembolso, el 27 de febrero de 2009, incluido, hasta el 25 de junio de 2009, excluido.----------

A los efectos de la presente Emisión de Bonos, se considerarán días hábiles ("Días Hábiles") todos los que no sean: ----------

- festivo en la ciudad de Madrid, o--------
- inhábil del calendario TARGET2.----------

Tanto los intereses que resulten a favor de los tenedores de los Bonos de cada una de las Series, como, si fuera el caso, el importe de los intereses devengados y no satisfechos, se comunicarán a los mismos, en la forma descrita en la Estipulación 20 de la presente Escritura, y con una antelación de al menos un (1) día natural a cada Fecha de Pago.----------

El abono de los intereses devengados de los Bonos tendrá lugar en cada Fecha de Pago siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente para ello de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.----------

En caso de que en una Fecha de Pago, el Fondo no pudiera hacer frente al pago total o parcial de los intereses devengados por los Bonos de cualquiera de las Series, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, las cantidades no satisfechas, se acumularán en la siguiente Fecha de Pago a los intereses de la propia Serie que, en su caso, corresponda abonar en esa misma Fecha de Pago, siendo pagados conforme al Orden de Prelación

de Pagos y aplicados por orden de vencimiento en caso de que no fuera posible nuevamente ser abonados en su totalidad por insuficiencia de Fondos Disponibles. ----------

Las cantidades no satisfechas de intereses vencidos no devengarán intereses adicionales o de demora y no se acumularán al Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de la Serie correspondiente.

El Fondo, a través de su Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago de intereses de los Bonos con posterioridad al 25 de marzo de 2053, Fecha de Vencimiento Final, o si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil. ----------

El servicio financiero de la emisión de Bonos se realizará a través del Agente de Pagos, para lo cual la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribirá el Contrato de Agencia de Pagos con BANCO COOPERATIVO. ----------

12.8 Precio de emisión.- ----------

Los Bonos se emiten al 100 por ciento de su valor nominal. El precio de emisión de cada Bono de cada una de las Series A, B y C es de cien mil

(100.000,00) euros por Bono, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor por parte del Fondo. ----------

Los gastos e impuestos inherentes a la emisión de los Bonos serán por cuenta del Fondo. ----------

12.9 Amortización de los Bonos.----------

12.9.1 Precio de reembolso de los Bonos.------

El precio de reembolso para los Bonos de cada una de las Series será de cien mil (100.000) euros por Bono, equivalentes al 100 por ciento de su valor nominal, pagadero conforme a lo establecido a continuación. ----------

Todos y cada uno de los Bonos de una misma Serie serán amortizados en igual cuantía mediante la reducción del nominal de cada uno de ellos.-----

12.9.2 Características específicas de la amortización de cada una de las Series de Bonos.---

12.9.2.1 Amortización de los Bonos de la Serie A.----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie A se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793668

Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se recogen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A. ----------

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A tendrá lugar en la primera Fecha de Pago, 25 de junio de 2009. ----------

La amortización final de los Bonos de la Serie A será en la Fecha de Vencimiento Final (25 de marzo de 2053 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su posible amortización total con anterioridad a esa fecha por las amortizaciones parciales previstas o porque la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 12.9.4 de la presente Escritura, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento

Final. ----------

12.9.2.2 Amortización de los Bonos de la Serie B. ----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie B se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se recogen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B. ----------

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran para la Serie B las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantenga en el 2,300%, o porcentaje superior más próximo posible.----------

La amortización final de los Bonos de la Serie B será en la Fecha de Vencimiento Final (25 de marzo de 2053 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su posible amortización total con anterioridad a esa fecha por las amortizaciones parciales previstas o porque la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 12.9.4 de la presente Escritura, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. ----------

12.9.2.3 Amortización de los Bonos de la Serie C. ----------

La amortización del principal de los Bonos de

la Serie C se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se recogen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C. ----------

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A y de la Serie B en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas la Serie A y la Serie B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran para la Serie C las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793670

Pendiente de la Serie C y el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantenga en el 5,600%, o porcentaje superior más próximo posible.-

La amortización final de los Bonos de la Serie C será en la Fecha de Vencimiento Final (25 de marzo de 2053 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su posible amortización total con anterioridad a esa fecha por las amortizaciones parciales previstas o porque la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 12.9.4 siguiente, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. ---

12.9.3 Amortización parcial de los Bonos de cada Serie. ----------

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada Serie

en cada Fecha de Pago que no sea la Fecha de Vencimiento Final ni cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo con arreglo a las condiciones concretas de amortización de cada una de las Series según las Estipulaciones del 12.9.2.1 a la 12.9.2.3 de la presente Escritura y a los términos que se describen a continuación en este apartado comunes a las tres Series.----------

12.9.3.1 Fechas de Determinación y Periodos de Determinación. ----------

Las fechas de determinación (las "Fechas de Determinación") serán las fechas correspondientes al cuarto (4°) Día Hábil anterior a cada una de las Fechas de Pago, en las que la Sociedad Gestora en nombre del Fondo realizará los cálculos necesarios para distribuir o retener los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización que el Fondo dispondrá en la correspondiente Fecha de Pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. La primera Fecha de Determinación será el 19 de junio de 2009.----------

Los periodos de determinación (los "Periodos de Determinación") serán los periodos comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada dos

Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo en cada Periodo de Determinación la Fecha de Determinación inicial e incluyendo la Fecha de Determinación final. Excepcionalmente, ----------

(i) el primer Periodo de Determinación tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre el día de constitución del Fondo, incluido, y la primera Fecha de Determinación, el 19 de junio de 2009, incluida, y ----------

(ii) el último Periodo de Determinación tendrá una duración equivalente a los días transcurridos a) hasta la Fecha de Vencimiento Final o la fecha en que finalice la Liquidación Anticipada del Fondo, conforme a lo previsto en la Estipulación 3.1 de la presente Escritura, en la que se haya procedido a la liquidación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos remanentes en el Fondo y a la distribución de todos los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, b) desde la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago precedente a la fecha citada en a),

excluyendo la primera e incluyendo la última.-----

12.9.3.2 Saldo de Principal Pendiente de los Bonos. ----------

El saldo de principal pendiente (el "Saldo de Principal Pendiente") de una Serie será la suma del principal pendiente de amortizar (saldo vivo) a una fecha de todos los Bonos que integran dicha Serie.-

Por agregación, el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos será la suma del Saldo de Principal Pendiente de las tres Series A, B y C que constituyen la Emisión de Bonos. --------

12.9.3.3 Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios. ----------

El saldo vivo (el "Saldo Vivo") de un Préstamo Hipotecario será la suma del capital o principal pendiente de vencer y del capital o principal vencido y no ingresado al Fondo del Préstamo Hipotecario concreto a una fecha. ----------

El saldo vivo de los Préstamos Hipotecarios (el "Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios") a una fecha será la suma del Saldo Vivo de todos y cada uno de los Préstamos Hipotecarios a esa fecha.

Se considerarán Préstamos Hipotecarios morosos (los "Préstamos Hipotecarios Morosos") los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Préstamos Hipotecarios que a una fecha se encuentren en morosidad por un periodo de más de tres (3) meses de retraso en el pago de débitos vencidos, excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos. Se considerarán préstamos hipotecarios no morosos (los "Préstamos Hipotecarios no Morosos") los Préstamos Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados ni como Préstamos Hipotecarios Morosos ni como Préstamos Hipotecarios Dudosos. ----------

Se considerarán Préstamos Hipotecarios dudosos (los "Préstamos Hipotecarios Dudosos") los Préstamos Hipotecarios que a una fecha se encuentren en morosidad por un periodo igual o mayor de dieciocho (18) meses de retraso en el pago de débitos vencidos o que se clasifiquen como fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total según las indicaciones o informaciones obtenidas de los Administradores. Se considerarán Préstamos Hipotecarios no dudosos (los "Préstamos Hipotecarios no Dudosos") los Préstamos

Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados como Préstamos Hipotecarios Dudosos.--

12.9.3.4 Retención para Amortización y Fondos Disponibles para Amortización en cada Fecha de Pago.----------

En cada Fecha de Pago, con cargo a los Fondos Disponibles y en el sexto (6°) lugar en el orden de prelación de pagos, se procederá a la retención del importe destinado en su conjunto a la amortización de los Bonos y sin distinción entre las distintas Series ("Retención para Amortización") en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.----------

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado de los Fondos Disponibles a la Retención para Amortización constituirá los fondos disponibles para amortización (los "Fondos Disponibles para Amortización") que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles

para Amortización que se establecen más adelante en la Estipulación 12.9.3.5 siguiente. ----------

12.9.3.5 Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización. ----------

Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series de conformidad con las siguientes reglas ("Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización"): ----------

1. Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Serie A hasta su total amortización, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización y en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 2 siguiente para la amortización a prorrata de las diferentes Series.----------

2. No será excepción que, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su

caso, de la Serie C en las Fechas de Pago en las que se cumplan todas las circunstancias siguientes respecto a cada una de estas Series ("Condiciones para la Amortización a Prorrata"):----------

a) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:-----

i) El Saldo de Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 2,300% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y------

ii) El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,50% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.-----

b) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:-----

i) El Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 5,600% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y------

ii) El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.-----

Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie B y, en su caso, de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793674

Serie C.----------

i) que el importe del Fondo de Reserva Requerido fuera a ser dotado en su totalidad en la Fecha de Pago correspondiente,----------

ii) que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos sea igual o superior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.----------

En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C por cumplirse, respectivamente, las Condiciones para la Amortización a Prorrata de la Serie B y, en su caso, de la Serie C, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, a la amortización de la Serie C, de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y, en su caso, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C con relación al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantengan, respectivamente, en

el 2,300% y en el 5,600%, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.----------

12.9.4 Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. ----------

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de proceder a la amortización definitiva de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones de cada Serie con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora estará facultada para proceder, en su caso, a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la Amortización Anticipada de la totalidad de Emisión de Bonos, de conformidad con los Supuestos de Liquidación Anticipada y con los requisitos que se detallan en la Estipulación 3.1 de la presente Escritura, y con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. -------

12.9.5 Fecha de Vencimiento Final.---------

La Fecha de Vencimiento Final y consecuentemente, la amortización definitiva de los Bonos es el 25 de marzo de 2053 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

en las Estipulaciones 12.9.2 a la 12.9.4 de la presente Escritura, proceda a amortizar algunas o todas las Series de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. La amortización definitiva de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final se efectuará con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. ------

12.9.6 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de reembolso de principal de los Bonos de cada una de las Series.----------

El importe de la Retención para Amortización destinado a la amortización de los Bonos en su conjunto y sin distinción entre dichas Series, ocupa el sexto (6°) lugar de la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.1.2.1 de la presente Escritura. ----------

La amortización del principal de los Bonos se realizará de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se recogen en la Estipulación en

la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura de la presente Escritura.----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie A ocupa el quinto (5°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.1.3 de la presente Escritura.----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie B ocupa el séptimo (7°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.1.3 de la presente Escritura.----------

La amortización del principal de los Bonos de la Serie C ocupa el noveno (9°) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.1.3 de la presente Escritura.----------

12.10 Publicidad de la amortización y pago de intereses; servicio financiero de la emisión. -----

El servicio financiero de la Emisión de Bonos se atenderá a través de BANCO COOPERATIVO, en

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

calidad de Agente de Pagos. El pago de intereses y amortizaciones se comunicará a los titulares de los Bonos en los supuestos y con los días de antelación previstos para cada caso en la Estipulación 20 de la presente Escritura. El abono de intereses y de las amortizaciones será realizado a los titulares de los Bonos por las entidades participantes correspondientes y, a éstas, a su vez, les será realizado por Iberclear, como entidad encargada del registro contable.----------

12.11 Obligaciones y plazos previstos para la puesta a disposición del público y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de información periódica de la situación económico-financiera del Fondo. ----------

La Sociedad Gestora, en su labor de gestión y administración del Fondo, se compromete a suministrar, con la mayor diligencia posible o en los plazos que se determinan, la información descrita en la Estipulación 20 de la presente Escritura y de cuanta información adicional le sea razonablemente requerida. ----------

12.12 Legislación nacional bajo la cual se crean los valores e indicación de los órganos jurisdiccionales competentes en caso de litigio. --

La constitución del Fondo y la Emisión de Bonos se encuentran sujetas a la Ley española y en concreto se realizan de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, en su redacción vigente, (iv) la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo aplicable, (v) el Reglamento 809/2004, (vi) el Real Decreto 1310/2005, y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.----------

La presente Escritura, la Emisión de Bonos y los contratos de operaciones para la cobertura de riesgos financieros y la prestación de servicios por cuenta del Fondo están sujetas a la Ley española y se regirán e interpretarán de acuerdo con las Leyes españolas.----------

Los titulares de los Bonos y los restantes

acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna contra los Deudores de los Préstamos Hipotecarios que hayan incumplido sus obligaciones de pago o contra las Entidades Cedentes, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción.----------

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna frente al Fondo ni frente a la Sociedad Gestora, en caso de impago de cantidades adeudadas por el Fondo que sea consecuencia de la existencia de morosidad o de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios, del incumplimiento de las Entidades Cedentes de sus obligaciones o de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo, o por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos de cada Serie.-

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que las derivadas de los incumplimientos de sus funciones o inobservancia de

lo dispuesto en el Folleto y en la presente Escritura. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.----------

13. SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS.- -

13.1 Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos.----------

La Emisión de Bonos será íntegramente suscrita por BANCO COOPERATIVO (la "Entidad Suscriptora").--

13.2 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción de la Emisión de Bonos.----------

La Entidad Suscriptora suscribirá la Emisión de Bonos el día 26 de febrero de 2009 y abonará al Fondo el 27 de febrero de 2009 (la "Fecha de Desembolso"), antes de las 14:00 horas (hora CET), valor ese mismo día, el precio de emisión por el valor nominal de la totalidad de los Bonos suscritos. ----------

13.3 La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, recoge la información más sustancial y relevante

del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.--

La suscripción de la Emisión de Bonos se llevará a cabo exclusivamente por BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("BANCO COOPERATIVO") conforme al Contrato de Dirección y Suscripción que es celebrado por la Sociedad Gestora en nombre y en representación del Fondo.----------

BANCO COOPERATIVO, interviene en la Emisión de Bonos como Entidad Directora y percibirá una comisión por la dirección de la Emisión de Bonos de doscientos mil (200.000,00) euros. ----------

BANCO COOPERATIVO no percibirá comisión alguna por la suscripción de la Emisión de Bonos.---------

El Contrato de Dirección y Suscripción quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de la de las Series o en las causas previstas en la legislación

vigente.----------

Se reproduce como **ANEXO 8** a la presente Escritura fotocopia de la declaración de la Entidad Directora firmada por personas con representación suficiente, que realizan de conformidad con lo previsto en el artículo 35.1 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos en las que se recogen las funciones que realizan cada una de las Entidades Directoras. ----

14. CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LOS BONOS (RATING).-- ----------

14.1 Entidades calificadoras. ----------

Con fecha 20 de febrero de 2009, Moody´s Investors Service España S.A. (la "Agencia de Calificación") ha asignado las calificaciones provisionales a cada una de las Series de Bonos que a continuación se detallan, y esperan asignar las mismas calificaciones finales antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009 de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

los Bonos. ----------

Serie de Bonos	Calificación de Moody's
Serie A	Aaa
Serie B	Aa3
Serie C	Baa3

Moody´s Investors Service España, S.A. es una sociedad española, reconocida como entidad calificadora por la CNMV, que forma parte y opera de acuerdo con la metodología, criterios y control de calidad de Moody´s Investors Service Limited (ambas indistintamente "Moody´s").--------

En el **ANEXO 9** de esta Escritura, se recoge la carta de comunicación de las calificaciones provisionales asignadas por parte de Moody's.------

Si antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, la Agencia de Calificación no confirmara como finales cualesquiera de las calificaciones provisionales asignadas, esta circunstancia se comunicaría inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en la Estipulación 20 de la presente Escritura. Asimismo,

esta circunstancia daría lugar a la resolución de la constitución del Fondo, de la Emisión de los Bonos y de la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca conforme a lo previsto en la Estipulación 3.2 (v) de la presente Escritura.--

Consideraciones sobre las calificaciones.-----

Las calificaciones asignadas a cada una de las Series de Bonos por Moody's miden la pérdida esperada antes de la Fecha de Vencimiento Final. En la opinión de Moody's la estructura permite el pago puntual de los intereses y el pago de principal durante la vida de la operación y, en cualquier caso, antes de la Fecha de Vencimiento Final. Las calificaciones de Moody's sólo miden los riesgos de crédito inherentes a la operación; otro tipo de riesgos, que pueden tener un efecto significativo en el rendimiento de los inversores, no son medidos.----------

Las calificaciones tienen en cuenta la estructura de la Emisión de los Bonos, los aspectos legales de la misma y del Fondo que los emite, las características de los préstamos hipotecarios seleccionados para su cesión al Fondo y la regularidad y continuidad de flujos de la

operación. ----------

Las calificaciones de la Agencia de Calificación no constituyen una evaluación de la probabilidad de que los deudores realicen reembolsos anticipados de capital, ni de en qué medida dichos reembolsos anticipados difieren de lo previsto originalmente. Las calificaciones no suponen, en modo alguno, una calificación del nivel de rendimiento actuarial. ----------

Las calificaciones asignadas, así como toda revisión o suspensión de las mismas: ----------

(i) son formuladas por la Agencia de Calificación sobre la base de numerosas informaciones que reciben, y de las cuales no garantizan ni su exactitud, ni que sean completas, de forma que la Agencia de Calificación no podrá en forma alguna ser consideradas responsables de las mismas; y, ----------

(ii) no constituyen y, por tanto, no podrían en modo alguno interpretarse como una invitación, recomendación o incitación dirigida a los inversores para que procedan a llevar a cabo

cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos. ----------

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento, la Agencia de Calificación confía en la exactitud y lo completo de la información que le proporcionan las Entidades Cedentes, PRICEWATERHOUSECOOPERS como auditores de determinadas características y atributos de una muestra de los préstamos hipotecarios seleccionados y J&A Garrigues, S.L.P. como asesores legales independientes.----------

Las calificaciones tienen en cuenta la estructura de la Emisión de los Bonos, los aspectos legales de la misma y del Fondo que los emite, las características de los préstamos hipotecarios seleccionados para su cesión al Fondo y la regularidad y continuidad de flujos de la operación. ----------

Las calificaciones finales asignadas pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por la Agencia de Calificación, en función de cualquier información que llegue a su conocimiento. Dichas situaciones, que no

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9[illegible]793681

constituirán supuestos de liquidación anticipada del Fondo, serán puestas en inmediato conocimiento tanto de la CNMV como de los titulares de los Bonos, de conformidad con lo previsto en la Estipulación 20 de la presente Escritura.---------

15. ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE LOS BONOS. ------

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto 926/1998, la Sociedad Gestora solicitará una vez haya sido efectuado el desembolso de los Bonos, la inclusión de la presente Emisión de Bonos en AIAF Mercado de Renta Fija ("AIAF"), que tiene reconocido su carácter de mercado secundario oficial de valores de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, de reforma de la Ley del Mercado de Valores, y de mercado regulado, conforme a lo que se recoge en la Exposición Anotada de Mercados Regulados y Disposiciones Adicionales en aplicación de la Directiva 93/22 de Servicios de Inversión, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 4 de noviembre de 2008. La Sociedad

Gestora se compromete a realizar todas las actuaciones necesarias para que la admisión definitiva a negociación se produzca no más tarde de transcurrido un mes desde la Fecha de Desembolso.----------

La Sociedad Gestora hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, cumplirlos. ----------

En el supuesto que transcurrido el plazo de un mes señalado en el primer párrafo del presente apartado, no llegara a tener lugar la admisión a negociación de los Bonos en AIAF, la Sociedad Gestora procederá a ponerlo en conocimiento inmediato de los tenedores de los Bonos y de la Entidad Directora, así como también las causas que hubieren dado lugar a dicho incumplimiento, mediante el procedimiento de notificación extraordinaria previsto en la Estipulación 20 de la presente Escritura. Todo ello sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en la que, en

su caso, pudiera incurrir la Sociedad Gestora si la demora fuera por causas imputables exclusivamente a la misma. ----------

16. REPRESENTACIÓN MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA DE LOS BONOS. ----------

16.1 Representación y otorgamiento de Escritura pública. ----------

Los Bonos que se emiten con cargo al Fondo están representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta, y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 116/1992. A este respecto se hace constar que la presente Escritura surtirá los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores.----------

16.2 Designación de la entidad encargada del registro contable. ----------

La Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, designa en este acto a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (

"Iberclear") como entidad encargada del registro contable de los Bonos de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los Bonos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en AIAF, y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Iberclear o AIAF.----------

Los titulares de los Bonos serán identificados como tales según resulte del registro contable llevado por las entidades participantes en Iberclear. ----------

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., tiene su domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad número 1. ----------

16.3 Características de los valores que se representarán mediante anotaciones en cuenta. -----

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, se manifiesta que la denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la emisión de Bonos que se representa por medio de anotaciones en cuenta es la que se hace constar en esta sección

de la presente Escritura. ----------

16.4 Depósito de copias de la Escritura publica. ----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 7 del Real Decreto 116/1992, una vez otorgada la presente Escritura, y no más tarde del primer Día hábil anterior a la Fecha de Desembolso, depositará una copia de la presente Escritura en la CNMV y depositará otra copia de la Escritura en Iberclear a efectos de su incorporación en los registros previstos en los artículos 7 y 92 de la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad Gestora en nombre del Fondo, Iberclear o la entidad afiliada en la que delegue sus funciones, y el organismo rector de AIAF, deberán tener en todo momento a disposición de los titulares y del público en general copia de la presente Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 116/1992. ----------

17. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BONOS DERIVADOS DE

SU REPRESENTACIÓN POR MEDIO DE ANOTACIONES EN CUENTA. ----------

La emisión de Bonos con cargo al Fondo y su exclusiva representación por medio de anotaciones en cuenta, se regirá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.9 de la Ley 19/1992, de lo dispuesto en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, del Real Decreto 116/1992 sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles y demás disposiciones que resulten aplicables. ----------

17.1 Práctica de la primera inscripción. -----

De acuerdo con lo establecido en el en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 11 del Real Decreto 116/1992, los Bonos representados por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el registro contable que llevará Iberclear. Una vez practicada la referida inscripción, los Bonos quedarán sometidos a las normas previstas en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en el Real Decreto 116/1992. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793684

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

17.2 Legitimación registral y certificados de legitimación. ----------

De conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 116/1992, la persona o entidad que aparezca legitimada en los asientos del registro contable se presumirá titular legítimo y, en consecuencia, podrá exigir de la Sociedad Gestora, que actuará en representación y por cuenta del Fondo, que realice en su favor las prestaciones a que den derecho los Bonos. Asimismo, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 116/1992, la legitimación para la transmisión y el ejercicio de los derechos derivados de los valores representados mediante anotaciones en cuenta podrá acreditarse mediante la exhibición de certificados de legitimación en el que constarán las menciones legalmente exigidas. --

Dichos certificados no conferirán más derechos que los relativos a la legitimación. ----------

17.3 Transmisión de los Bonos. ----------

No existen restricciones a la libre transmisión de los Bonos. Éstos podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio

admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del mercado AIAF donde serán admitidos a negociación. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión en favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de títulos valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 116/1992. En este sentido, el tercero que adquiera a título oneroso los Bonos representados por anotaciones en cuenta de persona que, según los asientos del registro contable, aparezca legitimada para transmitirlos no estará sujeto a reivindicación, a no ser que en el momento de la adquisición haya obrado de mala fe o con culpa grave, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 116/1992. ----------

17.4 Constitución de derechos y gravámenes sobre los Bonos. ----------

La constitución de derechos reales limitados u otra clase de gravámenes sobre los Bonos deberá inscribirse en la cuenta correspondiente. La inscripción de la prenda equivale al desplazamiento

posesorio del título. ----------

La constitución del gravamen será oponible a terceros desde el momento en que haya practicado la correspondiente inscripción. ----------

Sección V: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS. --------

18. CONTRATOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS. ---

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Préstamos Hipotecarios y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de los Préstamos Hipotecarios, así como complementar la administración del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procede en este mismo acto, a formalizar los contratos que se establecen a continuación en la presente Estipulación, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 del Real Decreto 926/1998. ----------

(i) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).---------

(ii) Contrato de Préstamo Subordinado.--------

(iii)Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.----------

(iv) Contrato de Línea de Crédito.----------

(v) Contratos de Permuta Financiera.---------

(vi) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.----------

(vii) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.----------

(viii) Contrato de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos.----------

(ix) Contrato de Intermediación Financiera.---

(x) Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

Un ejemplar de todos y cada uno de los Contratos a que se refiere la presente Estipulación se protocolizan en acta separada con número de protocolo inmediatamente posterior al de esta Escritura. ----------

18.1 Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería): --------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0C4793686

representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.--

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCO COOPERATIVO celebran en unidad de acto al otorgamiento de la presente Escritura, un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual BANCO COOPERATIVO garantiza una rentabilidad variable determinada a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) determinará que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en BANCO COOPERATIVO, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:----------

(i) importe efectivo por el desembolso de la suscripción de la Emisión de Bonos; ----------

(ii) principal reembolsado e intereses cobrados de los Préstamos Hipotecarios;----------

(iii) cualesquiera otras cantidades que correspondan al Fondo percibidas de los Préstamos Hipotecarios; ----------

(iv) disposición del principal del Préstamo Subordinado y el importe a que ascienda en cada momento el Fondo de Reserva; ----------

(v) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales; ----------

(vi) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de las Permutas Financieras; ----------

(vii) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería; y----------

(viii) en su caso, los importes dispuestos de la Línea de Crédito; y----------

(ix) en su caso, las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.----------

BANCO COOPERATIVO abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Tesorería. El tipo de interés aplicable a cada periodo de devengo de intereses será igual al tipo de interés que resulte de disminuir (i) el tipo Euribor a tres (3) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) del Día Hábil anterior al día de inicio de cada periodo de devengo de intereses (ii) en un margen del 0,06%. Excepcionalmente, el tipo de interés aplicable al primer periodo de devengo de intereses será igual al tipo de interés que resulte de disminuir (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para el primer Periodo de Devengo de Intereses de los

Bonos, (ii) en un margen del 0,06%. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada uno de los días 19 de marzo, 19 de junio, 19 de septiembre y 19 de diciembre o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días). El primer periodo de devengo de intereses comprenderá los días transcurridos entre la fecha de constitución del Fondo y el día 19 de junio de 2009.----------

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica

previa comunicación a la Agencia de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación:----------

a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación P-1 por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.----------

b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no

subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).----------

c) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con la calificación de P-1 de la deuda corto plazo no subordinada y no garantizada, según la escala de calificación de Moody's, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y siempre que la Cuenta de Tesorería estuviese abierta en una

entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's. ----

En caso de producirse la situación b) o c) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente la calificación de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).----------

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta del Tenedor de la Cuenta de Tesorería o, en su caso, del Tenedor de la Cuenta de Tesorería sustituido.----------

El Tenedor de la Cuenta de Tesorería, desde el momento en que se dé el descenso de su calificación crediticia, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (a) y (b)

anteriores----------

18.2 Contrato de Préstamo Subordinado: -------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con las Entidades Cedentes, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.----------

La Sociedad Gestora celebra en unidad de acto al otorgamiento de la presente Escritura, en representación y por cuenta del Fondo, con las Entidades Cedentes un contrato por el que éstas conceden al Fondo un préstamo subordinado de carácter mercantil por importe total de setenta y un millones quinientos mil (71.500.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo Subordinado"), distribuido entre las Entidades Cedentes en su condición de prestamistas proporcionalmente al valor nominal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por cada Entidad Cedente y a los factores de ajuste para cada Entidad Cedente

recogidos en la siguiente tabla:----------

Entidad Cedente	Factor de ajuste
CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL	0,9806
CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS	1,0419
CAIXA RURAL DE BALEARS	1,0564
CAIXA RURAL GALEGA	0,9905
CAIXA RURAL LA VALL SAN ISIDRO	1,0208
CAIXA RURAL TORRENT	0,9947
CAJA CAMPO, CAJA RURAL	1,0001
CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS	0,9819
CAJA RURAL CENTRAL	0,9988
CAJA RURAL DE ALBACETE	0,9941
CAJA RURAL DE ARAGÓN	1,0832
CAJA RURAL DE ASTURIAS	1,0073
CAJA RURAL DE CASINOS	0,9832
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	0,9816
CAJA RURAL DE GIJÓN	1,0010
CAJA RURAL DE GRANADA	0,9928
CAJA RURAL DE NAVARRA	0,9853
CAJA RURAL DE SORIA	0,9874
CAJASIETE	1,0423
CAJA RURAL DE TERUEL	1,0825
CAJA RURAL DE TOLEDO	0,9681
CAJA RURAL DE ZAMORA	0,9680
CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA	1,0090
CAJA RURAL DEL SUR	0,9840
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA	0,9717
CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO	0,9677
CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA	0,9901
CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES	0,9713
CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA	0,9791
CREDIT VALENCIA	0,9932

La entrega del importe del Préstamo Subordinado se realizará en la Fecha de Desembolso y será destinado a la constitución del Fondo de Reserva Inicial en los términos previstos en la Estipulación 2.3 de la presente Escritura, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar

el buen fin de los Préstamos Hipotecarios titulizados.----------

El reembolso del principal del Préstamo Subordinado se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el principal pendiente de reembolso del Préstamo Subordinado a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente, y en el orden de aplicación previsto para este supuesto conforme a la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos. ----------

El vencimiento final del Préstamo Subordinado será en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en la fecha en que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.--------

El principal del Préstamo Subordinado pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada

Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tendrá lugar el 25 de junio de 2009. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.----------

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal del Préstamo Subordinado ni devengarán intereses de demora. ----------

Todas las cantidades vencidas del Préstamo Subordinado que no hubieran sido abonadas a las Entidades Cedentes por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes

Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.----------

El Contrato de Préstamo Subordinado quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.-

18.3 Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.----------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con las Entidades Cedentes, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que

pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto. ----------

La Sociedad Gestora celebra en unidad de acto al otorgamiento de la presente Escritura, en representación y por cuenta del Fondo, con las Entidades Cedentes un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de cinco millones quinientos mil (5.500.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales"), distribuido entre las Entidades Cedentes en su condición de prestamistas proporcionalmente al valor nominal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por cada Entidad Cedente y agrupados en el Fondo, excepto los honorarios de los asesores legales del Fondo y de la Agencia de Calificación que serán distribuidos a partes iguales. ----------

La entrega del importe del Préstamo para Gastos Iniciales se realizará en la Fecha de Desembolso y será destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, a financiar el pago de los intereses corridos a la fecha de emisión de los Certificados

de Transmisión de Hipoteca en la Fecha de Desembolso, a financiar la comisión a pagar a la Entidad Directora y a financiar parcialmente la cesión de los Préstamos Hipotecarios, por diferencia entre el capital nominal total a que asciendan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el importe nominal a que asciende la Emisión de Bonos. ----------

El principal del Préstamo para Gastos Iniciales pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tendrá lugar el 25 de junio de 2009. Estos intereses se abonarán

únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. ----------

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora. ----------

La amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:----------

(i) La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, a financiar la comisión a pagar a la Entidad Directora y para financiar el pago de los intereses corridos, se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago, 25 de junio de

2009, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 25 de marzo de 2014, incluida. -

(ii) La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido utilizada para financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la que, en su caso, no resultare utilizada se amortizará en la primera Fecha de Pago, 25 de junio de 2009.---

Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. ----------

El Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales no quedará resuelto en caso de resolución de la constitución del Fondo, conforme a lo previsto en el número (v) de la Estipulación 3.2 de la presente

Escritura. En este caso, el Préstamo para Gastos Iniciales se destinará a atender el pago de los gastos de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos, así como las demás obligaciones contraídas por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, que nazcan a causa de la constitución del Fondo y sean exigibles, quedando postergado y subordinado el reintegro del principal a la satisfacción de dichas obligaciones, con cargo a los recursos remanentes del Fondo. ----------

18.4 Contrato de Línea de Crédito.----------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.--

La Sociedad Gestora celebra en unidad de acto al otorgamiento de la presente Escritura, en

representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de línea de crédito de carácter mercantil (el "Contrato de Línea de Crédito" o la "Línea de Crédito"), destinado a proteger al Fondo en caso de que no le fuesen ingresadas, por concurso de cualquiera de los Administradores, cantidades que hubieran sido percibidas de los Préstamos Hipotecarios por el Administrador y que correspondan al Fondo.---------

El importe máximo disponible de la Línea de Crédito (el "Importe Máximo del Crédito") será, en cada Fecha de Pago, la menor de las siguientes cantidades:----------

(i) Doce millones ochocientos ocho mil (12.880.000,00) euros.----------

(ii) La cantidad mayor entre: ------

a. El 1,45% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos. ----------

b. El importe agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generaron los Préstamos Hipotecarios durante el mes de mayor cobro de cuotas de amortización y de intereses en los doce (12) meses anteriores a la Fecha de Pago en curso. ----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, efectuará disposición de la Línea de Crédito de la siguiente forma:----------

(i) En caso de no haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad conforme al apartado (ii) siguiente, disposiciones en cada Fecha de Pago, con el límite del Importe Máximo del Crédito, en una cuantía igual al importe que hubiera sido percibido de los Préstamos Hipotecarios por cada uno de los Administradores en concurso y no le hubiere sido ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.----------

(ii) En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, dispondrá la Línea de Crédito por la

totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito, permaneciendo depositado en la Cuenta de Tesorería.----------

El principal dispuesto de la Línea de Crédito devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.----------

El principal dispuesto de la Línea de Crédito se reembolsará de la forma siguiente: ----------

(i) En caso de no haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad conforme a lo previsto en el apartado (ii) siguiente, reembolso en cada Fecha de Pago y en la parte que corresponda a cada uno de los Administradores en concurso, por una

cuantía igual a la menor de las siguientes cantidades: ----------

i) El saldo del importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.----------

ii) El importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente que correspondiera a importes que hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo en los Periodos de Determinación precedentes, incrementado en el importe que con cargo a los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente correspondería efectivamente aplicar a cada uno de los Administradores en concurso en decimoctavo (18°) lugar del orden de aplicación al pago del Margen de Intermediación Financiera devengado que le correspondiera.----------

(ii) En caso de haberse dispuesto la Línea de

Crédito en su totalidad como consecuencia del descenso de la calificación de BANCO COOPERATIVO, reembolso en cada Fecha de Pago en una cuantía igual a la diferencia existente, en caso de ser positiva, entre i) el saldo de la Línea de Crédito a la Fecha de Pago precedente y ii) la suma de a) el Importe Máximo del Crédito a la Fecha de Pago correspondiente y b) el saldo del importe que los Administradores en concurso hubieran percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubieran ingresado al Fondo a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. ----------

El Fondo reembolsará cualquier disposición efectuada con cargo a la Línea de Crédito en cualquier Fecha de Pago en que los Fondos Disponibles permitan hacer frente a su pago en el orden de aplicación previsto conforme al Orden de Prelación de Pagos.----------

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal dispuesto de la Línea de Crédito ni devengarán intereses de demora. ----------

Todas las cantidades vencidas de la Línea de Crédito que no hubieran sido abonadas a BANCO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

COOPERATIVO por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con la Línea de Crédito en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.----------

El Contrato de Línea de Crédito quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.-

18.5 Contratos de Permuta Financiera.---------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de estos contratos contenidos en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO y

CAJA RURAL DE NAVARRA, recoge la información más sustancial y relevante de los contratos, refleja fielmente el contenido de los mismos y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.----------

La Sociedad Gestora celebra en unidad de acto al otorgamiento de la presente Escritura, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO y CAJA RURAL DE NAVARRA, dos contratos de permuta financiera (los "Contratos de Permuta Financiera" o las "Permutas Financieras") conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación.----------

En virtud de los Contratos de Permuta Financiera, el Fondo realizará pagos a BANCO COOPERATIVO y a CAJA RURAL DE NAVARRA calculados sobre el tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios, y como contrapartida BANCO COOPERATIVO y CAJA RURAL DE NAVARRA realizarán pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.----------

1. Fechas de pago.----------

Las fechas de pago coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 25 de marzo, 25 de junio, 25 de septiembre y 25 de diciembre de cada año o, en caso de no ser alguno de estos días un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior. La primera fecha de pago será el 25 de junio de 2009.----------

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de cálculo respectivo se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en la siguiente Fecha de Pago.----------

2. Periodos de cálculo.----------

Los periodos de cálculo para la Parte A y la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última. Excepcionalmente, a) el primer periodo de cálculo tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre el día de constitución del Fondo (incluido) y el 19 de junio

de 2009 (incluido), primera Fecha de Determinación y b) el último periodo de cálculo tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Determinación precedente a la fecha en que se produzca el vencimiento de los Contratos de Permuta Financiera, excluida, y la fecha en la que se produzca el vencimiento, incluida.----------

3. Fecha de Vencimiento. ----------

Será la primera en la que se produzca cualquiera de las circunstancias enumeradas de (i) a (iv) para la extinción del Fondo conforme a lo establecido en la Estipulación 3.2 de la presente Escritura.----------

4. Contrato de Permuta Financiera A. -------

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.----------

Parte B: BANCO COOPERATIVO.----------

4.1. Importe Nominal.----------

Será en cada fecha de pago la media diaria durante el periodo de cálculo de la Parte A inmediatamente anterior del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos excluido el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos

correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAJA RURAL DE NAVARRA (en adelante, "Préstamos Hipotecarios procedentes de CAJA RURAL DE NAVARRA" designará a los Préstamos Hipotecarios correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAJA RURAL DE NAVARRA). ----------

4.2. Cantidades a pagar por la Parte A.-------

Será en cada fecha de pago el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Importe Nominal en función del número de días del periodo de cálculo inmediatamente anterior y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.----------

4.3. Tipo de Interés de la Parte A.----------

Será para cada periodo de cálculo, el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) el importe total de los intereses ordinarios vencidos durante el periodo de cálculo de los Préstamos Hipotecarios (excluidos los Préstamos Hipotecarios procedentes de CAJA RURAL DE NAVARRA), excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos (excluidos los Préstamos

Hipotecarios Dudosos procedentes de CAJA RURAL DE NAVARRA), a la Fecha de Determinación precedente a la fecha de pago correspondiente, pagados o no por los Deudores, deducido en el importe de los intereses correspondientes al margen sobre el índice de referencia, entre (ii) el Importe Nominal de la Permuta Financiera, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de cálculo. ----------

Se considerarán como fechas de vencimiento de los intereses ordinarios de los Préstamos Hipotecarios las fechas de cobro en las que corresponda su ingreso al Fondo conforme al Contrato de Administración.----------

A estos efectos, y si fuera el caso, se considerarán también como intereses ordinarios vencidos de los Préstamos Hipotecarios los intereses corridos que perciba el Fondo tanto por la venta de Certificados de Transmisión de Hipoteca como por su amortización anticipada por parte de las Entidades Cedentes, excepto CAJA RURAL DE NAVARRA, conforme a las reglas previstas para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

4.4. Cantidades a pagar por la Parte B.-------

Será en cada fecha de pago el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B al Importe Nominal en función del número de días del periodo de cálculo inmediatamente anterior y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. ----------

4.5. Tipo de Interés de la Parte B.----------

Será para cada periodo de cálculo de la Parte B, el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses que vence en la fecha de pago inmediatamente posterior al periodo de cálculo de la Parte B.----------

5. Contrato de Permuta Financiera B. -------

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.----------

Parte B: CAJA RURAL DE NAVARRA.----------

5.1. Importe Nominal.----------

Será en cada fecha de pago la media diaria durante el periodo de cálculo inmediatamente anterior del Saldo Vivo de los Préstamos

Hipotecarios no Dudosos procedentes de CAJA RURAL DE NAVARRA. ----------

5.2. Cantidades a pagar por la Parte A.-------

Será en cada fecha de pago el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Importe Nominal en función del número de días del periodo de cálculo inmediatamente anterior y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.----------

5.3. Tipo de Interés de la Parte A.----------

Será para cada periodo de cálculo el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) el importe total de los intereses ordinarios vencidos durante el periodo de cálculo de los Préstamos Hipotecarios procedentes de CAJA RURAL DE NAVARRA, excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos, procedentes de CAJA RURAL DE NAVARRA, a la Fecha de Determinación precedente a la fecha de pago correspondiente, pagados o no por los Deudores, deducido en el importe de los intereses correspondientes al margen sobre el índice de referencia, entre (ii) el Importe Nominal de la Permuta Financiera, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de cálculo.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793701

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Se considerarán como fechas de vencimiento de los intereses ordinarios de los Préstamos Hipotecarios las fechas de cobro en las que corresponda su ingreso al Fondo conforme al Contrato de Administración.----------

A estos efectos, y si fuera el caso, se considerarán también como intereses ordinarios vencidos de los Préstamos Hipotecarios los intereses corridos que perciba el Fondo tanto por la venta de Certificados de Transmisión de Hipoteca como por su amortización anticipada por parte de CAJA RURAL DE NAVARRA, conforme a las reglas previstas para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------

5.4. Cantidades a pagar por la Parte B.-------

Será en cada fecha de pago el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B al Importe Nominal en función del número de días del periodo de cálculo inmediatamente anterior y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. ----------

5.5. Tipo de Interés de la Parte B.----------

Será para cada periodo de cálculo de la Parte B, el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses que vence en la fecha de pago inmediatamente posterior al periodo de cálculo.----

6. Resolución de los Contratos de Permuta Financiera. ----------

Si en una Fecha de Pago de cualquiera de los Contratos de Permuta Financiera el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad neta que, en su caso, le correspondiera satisfacer a la correspondiente Parte B, la parte de esta cantidad neta no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Si esta situación de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, la correspondiente Parte B podrá optar por resolver el Contrato de Permuta Financiera del que es parte. En este caso, el Fondo (Parte A) asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista que le corresponda en los términos del correspondiente Contrato de Permuta Financiera, y todo ello de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. Si la cantidad liquidativa del correspondiente Contrato de Permuta Financiera fuera obligación de pago de la Parte B y no del Fondo (Parte A), la Parte B correspondiente asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el Contrato de Permuta Financiera correspondiente.----

Igualmente se determina que si en una Fecha de Pago la correspondiente Parte B no efectuara el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer al Fondo (Parte A), la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo podrá optar por resolver el correspondiente Contrato de Permuta Financiera. En este caso, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el correspondiente Contrato de Permuta Financiera. Si la cantidad liquidativa del correspondiente Contrato de Permuta Financiera fuera obligación del Fondo (Parte A) y no de la Parte B, el pago de la misma por el Fondo (Parte A) se efectuará de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. ----------

Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta financiera en condiciones sustancialmente idénticas al correspondiente Contrato de Permuta Financiera.----

7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B.----------

La Parte B de cada Contrato de Permuta Financiera asumirá en su respectivo contrato y con respecto al correspondiente Contrato de Permuta Financiera los compromisos que a continuación se resumen:----------

(i) Si, en cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de los Bonos, ni la Parte B ni alguno de sus Garantes cuenta con el Primer Nivel de Calificación Requerido ("Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación"), la Parte B en el plazo de treinta (30) Días Hábiles desde la ocurrencia de dicha circunstancia constituirá un depósito en efectivo o de valores a favor del Fondo en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada igual a

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793703

P-1 según la escala de calificación de Moody's, de conformidad con los términos del Contrato de Permuta Financiera.----------

La Parte B podrá, en cualquier momento, evitar la constitución del depósito mencionado si contase con un Garante con el Primer Nivel de Calificación Requerido o fuese sustituida por una entidad con el Primer Nivel de Calificación Requerido.----------

(ii) Si, en cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de los Bonos, ni la Parte B ni alguno de sus Garantes cuenta con el Segundo Nivel de Calificación Requerido ("Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación"), la Parte B, actuando de forma diligente, procurará, en el plazo más breve posible, (A) obtener un Garante con el Segundo Nivel de Calificación Requerido; o (B) obtener un sustituto con el Segundo Nivel de Calificación Requerido ("Sustituto Apto") (o bien que el Sustituto Apto cuente con un Garante con el Segundo Nivel de Calificación Requerido). ---------

Mientras no se lleven a cabo las alternativas descritas anteriormente, la Parte B deberá, en el

plazo de treinta (30) Días Hábiles desde la ocurrencia del Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, constituir un depósito en efectivo o de valores a favor del Fondo en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada igual a P-1 según la escala de calificación de Moody's, de conformidad con los términos del Contrato de Permuta Financiera. ----------

Las obligaciones de la Parte B bajo los apartados (i) y (ii) anteriores, así como las causas de terminación anticipada que se deriven de ellas, sólo estarán vigentes mientras se mantengan las causas que motivaron el Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación o el Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, respectivamente. El importe del depósito que hubiera sido realizado por la Parte B bajo las secciones (i) y (ii) anteriores será devuelto a la Parte B cuando cesen las causas que motivaron el Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación o el Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, respectivamente.

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el cumplimiento de las anteriores

obligaciones serán por cuenta de la Parte B y con respecto al correspondiente Contrato de Permuta Financiera Parte B.----------

Una entidad contará con el "Primer Nivel de Calificación Requerido" (A) en el caso de que dicha entidad cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si dicha calificación es P-1 y la calificación de Moody's para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A2, y (B) en el caso de que dicha entidad no cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si la calificación de Moody's para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A1.----------

Una entidad contará con el "Segundo Nivel de Calificación Requerido" (A) en el caso de que dicha entidad cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si dicha calificación es igual o superior a P-2 y la calificación de Moody's para su

deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A3, y (B) en el caso de que dicha entidad no cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si la calificación de Moody's para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A3.----------

9. Incumplimiento de las obligaciones en caso de modificación de la calificación.----------

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta Financiera no constituirá en sí misma una causa de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos y Liquidación Anticipada del Fondo a que se refieren las Estipulaciones 3.1 y 12.9.4 de la presente Escritura, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero.----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de los Contratos de Permuta Financiera se someterán a arbitraje en derecho de la Cámara de Comercio de

Madrid.----------

La Parte B de las Permutas Financieras se comprometen a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra la Parte A.------

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el incumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B de cada contrato.----------

Los Contratos de Permuta Financiera quedarán resueltos de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.-

18.6 Contrato de Agencia de Pagos.----------

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo no omite información que pudiera afectar al

contenido de la presente Escritura y del Folleto.-

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebra en unidad de acto al otorgamiento de la presente Escritura con BANCO COOPERATIVO un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el "Contrato de Agencia de Pagos").----------

El servicio financiero de la Emisión de Bonos se atenderá a través de BANCO COOPERATIVO, en calidad de Agente de Pagos. El pago de intereses y amortizaciones se comunicará a los titulares de los Bonos en los supuestos y con los días de antelación previstos para cada caso en la Estipulación 20 de la presente Escritura. El abono de intereses y de las amortizaciones será realizado a los titulares de los Bonos por las entidades participantes correspondientes y, a éstas, a su vez, les será realizado por Iberclear, como entidad encargada del registro contable.----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebra con BANCO COOPERATIVO un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793706

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

emiten con cargo al Fondo (el "Contrato de Agencia de Pagos").----------

Las obligaciones que asumirá BANCO COOPERATIVO (el "Agente de Pagos") en este Contrato de Agencia de Pagos son resumidamente las siguientes: --------

(i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y, en su caso, de reembolso del principal de los Bonos a través de Iberclear, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que deba efectuar la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.----------

(ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo por la Sociedad Gestora del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.----------

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de

la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: (i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de calificación P-1 por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos, o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la

comunicación previa a la Agencia de Calificación. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el incumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta del Agente de Pagos revocado. Si BANCO COOPERATIVO fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCO COOPERATIVO en el Contrato de Agencia de Pagos. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la sustitución del Agente de Pagos serán por cuenta de la entidad sustituida.----------

BANCO COOPERATIVO, desde el momento en que se de el descenso de su calificación crediticia, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores.----------

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo le satisfará en cada Fecha de Pago durante la vigencia del

contrato, una comisión de cuatro mil (4.000,00) euros impuestos incluidos en su caso. Esta comisión se pagará siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. ----------

En el supuesto de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la comisión, los importes no pagados se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez, en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta su pago total en aquella Fecha de Pago en que quedaran satisfechos, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.----------

El Contrato de Agencia de Pagos quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.-

18.7 Contrato de Intermediación Financiera.---

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen de este contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con las Entidades Cedentes, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.----------

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebra en unidad del acto al otorgamiento de la presente Escritura, con CAIXA POPULAR, CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELS, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAIXA RURAL GALEGA, CAIXA RURAL LA VALL, CAIXA RURAL TORRENT , CAJA CAMPO, CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE ASTURIAS, CAJA RURAL DE CASINOS, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GIJÓN, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE SORIA, CAJASIETE, CAJA

RURAL, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE TOLEDO, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA y CREDIT VALENCIA, un Contrato de Intermediación Financiera destinado a remunerar a las Entidades Cedentes por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitoria de la actividad del Fondo, la suscripción por éste de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.----------

Las Entidades Cedentes tendrán derecho a percibir del Fondo una remuneración variable y subordinada (el "Margen de Intermediación Financiera") que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral, comprensivo, excepto para el primer periodo, de los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y

gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral. Excepcionalmente, el primer periodo comprenderá desde la fecha de constitución del Fondo hasta 31 de mayo de 2009, incluido, que corresponde al último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago, 25 de junio de 2009. El Margen de Intermediación Financiera se devengará a favor de cada Entidad Cedente conforme a las reglas de imputación previstas en el Contrato de Intermediación Financiera.----------

La liquidación del Margen de Intermediación Financiera que hubiere sido devengado al cierre de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación

de Pagos de Liquidación del Fondo. ----------

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad del Margen de Intermediación Financiera, el importe del Margen de Intermediación Financiera devengado que hubiera quedado sin pagar se acumulará sin penalidad alguna al Margen de Intermediación Financiera que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, hasta su pago total.---

El Contrato de Intermediación Financiera quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirme antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series de Bonos.----------

Sección VI: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO-

19 ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL FONDO.--

19.1 Actuaciones de la Sociedad Gestora.------

Las obligaciones y las actuaciones que la Sociedad Gestora realizará para el cumplimiento de su función de administración y representación legal del Fondo son, con carácter meramente enunciativo y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

sin perjuicio de otras actuaciones previstas en el Folleto, las siguientes:----------

(i) Llevar la contabilidad del Fondo, con la debida separación de la propia de la Sociedad Gestora, efectuar la rendición de cuentas y llevar a cabo las obligaciones fiscales o de cualquier otro orden legal que correspondiera efectuar al Fondo. ----------

(ii) Adoptar las decisiones oportunas en relación con la liquidación del Fondo, incluyendo la decisión de Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, de acuerdo con lo previsto en la presente Escritura y en el Folleto. Asimismo, adoptar las decisiones oportunas en caso de resolución de la constitución del Fondo.----------

(iii) Dar cumplimiento a sus obligaciones formales, documentales y de información ante la CNMV, la Agencia de Calificación y cualquier otro organismo supervisor. ----------

(iv) Nombrar y, en su caso, sustituir y revocar al auditor de cuentas que lleve a cabo la

revisión y la auditoría de las cuentas anuales del Fondo. ----------

(v) Facilitar a los tenedores de los Bonos, a la CNMV y a la Agencia de Calificación, cuantas informaciones y notificaciones prevea la legislación vigente y, en especial, las contempladas en el Folleto. ----------

(vi) Cumplir con las obligaciones de cálculo previstas y efectuar las actuaciones previstas en la presente Escritura y en el Folleto y en los diversos contratos de operaciones del Fondo o en aquéllos otros que, llegado el caso, concertara ulteriormente la Sociedad Gestora en nombre y por cuenta del Fondo.----------

(vii) La Sociedad Gestora podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo sustituir, en su caso, a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo, en los términos previstos en cada uno de los contratos, e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluido un contrato de línea de crédito o un préstamo en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, y modificar la presente Escritura, siempre que conforme a las

disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a la Agencia de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación. La presente Escritura o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.----------

(viii) Ejercer los derechos inherentes a la titularidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridos por el Fondo y, en general, realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el correcto desempeño de la administración y la representación legal del Fondo. ----------

(ix) Comprobar que el importe de los ingresos que efectivamente reciba el Fondo por los Préstamos Hipotecarios se corresponde con las

cantidades que ha de percibir el Fondo, de acuerdo con las condiciones de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y con las condiciones de los Préstamos Hipotecarios correspondientes, y que los ingresos de los importes que correspondan a los Préstamos Hipotecarios los efectúan los Administradores al Fondo en los plazos y términos previstos en el Contrato de Administración. -------

(x) Determinar, en cada Fecha de Fijación del Tipo de Interés, y respecto a cada siguiente Periodo de Devengo de Intereses, el Tipo de Interés Nominal a aplicar a cada una de las Series de Bonos, y calcular y liquidar las cantidades que corresponda pagar en cada Fecha de Pago por los intereses devengados.----------

(xi) Calcular y determinar en cada Fecha de Determinación, el principal a amortizar y reembolsar de cada una de las Series de Bonos en la Fecha de Pago correspondiente. ----------

(xii) Determinar el tipo de interés aplicable a cada una de las operaciones financieras activas, pasivas y de cobertura que corresponda y calcular y liquidar las cantidades por intereses y comisiones que el Fondo ha de percibir y pagar en

virtud de las mismas, así como las comisiones a pagar por los diferentes servicios financieros concertados. ----------

(xiii) Efectuar las actuaciones previstas con relación a las calificaciones de la deuda o de la situación financiera de las contrapartes del Fondo en los contratos de operaciones financieras y prestación de servicios que se relacionan en el apartado 3.2 del Módulo Adicional del Folleto.-----

(xiv) Velar para que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, produzcan la rentabilidad establecida en el Contrato. ----------

(xv) Calcular los Fondos Disponibles, los Fondos Disponibles para Amortización, los Fondos Disponibles de Liquidación y las obligaciones de pago o de retención que tendrá que efectuar, y realizar su aplicación, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. ----------

(xvi) Ordenar las transferencias de fondos entre las diferentes cuentas activas y pasivas, y las instrucciones de pago que corresponda,

incluidas las asignadas para atender el servicio financiero de los Bonos. ----------

20. NOTIFICACIONES. ----------

La Sociedad Gestora, en su labor de gestión y administración del Fondo, se compromete a suministrar, con la mayor diligencia posible o en los plazos que se determinan, la información descrita a continuación y de cuanta información adicional le sea razonablemente requerida.---------

Informaciones ordinarias.----------

La Sociedad Gestora se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación, observando la periodicidad que se prevé en cada una de ellas.----------

a) Notificaciones a los tenedores de los Bonos referidas a cada Fecha de Pago.----------

1.En el plazo comprendido entre la Fecha de Fijación del Tipo de Interés y dos (2) Días Hábiles siguientes como máximo a cada Fecha de Pago, procederá a comunicar a los tenedores de los Bonos, el Tipo de Interés Nominal resultante para cada una de las Series de Bonos, para el Periodo de Devengo de Intereses siguiente a dicha Fecha de Pago.------

2.Trimestralmente, con una antelación mínima

de un (1) día natural anterior a cada Fecha de Pago, procederá a comunicar a los tenedores de los Bonos la siguiente información:----------

i)Los intereses resultantes de los Bonos de cada una de las Series, junto con la amortización de los Bonos. ----------

ii)Asimismo, y si procediera, las cantidades de intereses y de amortización devengadas por los mismos y no satisfechas, por insuficiencia de Fondos Disponibles, de conformidad con las reglas del Orden de Prelación de Pagos del Fondo.----------

iii)Los Saldos de Principal Pendiente de los Bonos de cada una de las Series, después de la amortización a liquidar en cada Fecha de Pago, y los porcentajes que dichos Saldos de Principal Pendiente representan sobre el importe nominal inicial de cada Bono.----------

iv)La tasa de amortización anticipada de principal de los Préstamos Hipotecarios realizada por los Deudores durante el trimestre natural anterior a la Fecha de Pago.----------

v)La vida residual media de los Bonos de cada

una de las Series estimadas con las hipótesis de mantenimiento de la tasa de amortización anticipada de principal de los Préstamos Hipotecarios y con el resto de las hipótesis previstas en el apartado 4.10 de la Nota de Valores del Folleto.----------

Las anteriores notificaciones serán efectuadas según lo dispuesto en el apartado siguiente y serán, asimismo, puestas en conocimiento de la CNMV, del Agente de Pagos, de AIAF y de Iberclear, con una antelación mínima de un (1) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.----------

b) Información referida a cada Fecha de Pago: ----------

Con relación a los Préstamos Hipotecarios a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago: ----------

1.Saldo Vivo. ----------

2.Importe de los intereses y de principal al que ascienden las cuotas en morosidad.----------

3.Tipo de interés y, en caso de ser variable, índices de referencia de los Préstamos Hipotecarios.----------

4.Fechas de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios.----------

5.Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Dudosos y Saldo Vivo acumulado de los Préstamos Hipotecarios Dudosos desde la fecha de constitución del Fondo. ----------

Con relación a la situación económico-financiera del Fondo:----------

1.Informe sobre la procedencia y posterior aplicación de los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. ----------

c) Anualmente, con relación a las Cuentas Anuales del Fondo: ----------

Cuentas Anuales (balance, cuenta de resultados e informe de gestión) e informe de auditoría dentro del plazo que establezcan las disposiciones al efecto o, en su caso, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre de cada ejercicio que serán asimismo depositadas en la CNMV. ----------

Notificaciones extraordinarias.----------

Serán objeto de notificación extraordinaria:--

1.El Tipo de Interés Nominal determinado para cada una de las Series de Bonos para el primer

Periodo de Devengo de Intereses.----------

2.Restantes: ----------

Todo hecho relevante que pueda producirse en relación con los Préstamos Hipotecarios, con los Bonos, con el Fondo y con la propia Sociedad Gestora, que pueda influir de modo sensible en la negociación de los Bonos y, en general, de cualquier modificación relevante en el activo o pasivo del Fondo, de modificación de la Escritura de Constitución o en caso de resolución de la constitución del Fondo o de una eventual decisión de Liquidación Anticipada del Fondo y de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos por cualquiera de las causas previstas en el Folleto. En este último supuesto, la Sociedad Gestora remitirá a la CNMV el acta notarial de extinción del Fondo y el procedimiento de liquidación seguido a que hace referencia la Estipulación 3.2 de la presente Escritura.----------

Procedimiento de notificación a los tenedores de los Bonos. ----------

Las notificaciones a los tenedores de los Bonos que, a tenor de lo anterior, haya de efectuar la Sociedad Gestora sobre el Fondo se realizarán de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793715

la forma siguiente: ----------

1.Notificaciones ordinarias.----------

Las notificaciones ordinarias serán efectuadas mediante publicación en el boletín diario de AIAF Mercado de Renta Fija, o cualquier otro que lo sustituyera o de similares características, o bien mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general. Adicionalmente, la Sociedad Gestora o el Agente de Pagos podrán difundir tales informaciones u otras en interés de los titulares de los Bonos a través de los canales y sistemas de difusión propios de los mercados financieros tales como Reuters, Bloomberg o cualquier otro de similares características.----------

2.Notificaciones extraordinarias.----------

Salvo que de otra manera se prevea en la presente Escritura y en el Folleto, las notificaciones extraordinarias habrán de ser efectuadas mediante publicación en el boletín diario de AIAF Mercado de Renta Fija, o en cualquier otro que los sustituyera o de similares

características, o mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general, considerándose esas notificaciones hechas en la fecha de dicha publicación, siendo aptos para las mismas cualquier día del calendario, bien sea Día Hábil o inhábil (según lo establecido en el Folleto).----------

Excepcionalmente, el Tipo de Interés Nominal determinado para los Bonos de cada una de las Series para el primer Periodo de Devengo de Intereses, serán comunicados por escrito por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 27 de febrero de 2009, a la Entidad Suscriptora. Asimismo, la Sociedad Gestora también lo comunicará a la CNMV, al Agente de Pagos, a AIAF y a Iberclear. ----------

3.Notificaciones y otras informaciones.-------

La Sociedad Gestora podrá poner a disposición de los titulares de los Bonos las notificaciones y otras informaciones de interés para los mismos a través de sus propias páginas en Internet u otros medios de teletransmisión de similares características.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. ----------

La Sociedad Gestora procederá a poner en conocimiento de la CNMV las notificaciones e informaciones que, tanto con carácter ordinario periódico como con carácter extraordinario, se efectúen según lo previsto en los anteriores apartados, así como cualquier información que, con independencia de lo anterior, le sea requerida por la CNMV o por la normativa vigente en cada momento.

Información a la Agencia de Calificación.-----

La Sociedad Gestora suministrará a la Agencia de Calificación información periódica sobre la situación del Fondo y el comportamiento de los Préstamos Hipotecarios para que realicen el seguimiento de la calificación de los Bonos y las notificaciones de carácter extraordinario. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, cuando existiera un cambio significativo en las condiciones del Fondo, en los contratos concertados por el mismo a través de su

Sociedad Gestora o en las partes interesadas.-----

Sección VII: PRELACIÓN DE PAGOS DEL FONDO.- --

21. REGLAS DE PRELACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS PAGOS DEL FONDO ----------

21.1 Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso de los Bonos y hasta la primera Fecha de Pago, excluida.----------

El origen y aplicación de las cantidades disponibles por el Fondo en la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos será la siguiente:----------

1. Origen: el Fondo dispondrá de fondos por los siguientes conceptos:----------

a) Desembolso de la suscripción de los Bonos.-

b) Disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales. ----------

c) Disposición del principal del Préstamo Subordinado.----------

2. Aplicación: a su vez el Fondo aplicará los fondos anteriormente descritos a los siguientes pagos: ----------

a) Pago del precio de suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. ---

b) Pago de los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de

los Bonos. ----------

c) Constitución del Fondo de Reserva Inicial. ----------

21.2 Origen y aplicación de fondos a partir de la primera Fecha de Pago, incluida, y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo, excluida. Orden de Prelación de Pagos.----------

En cada Fecha de Pago que no sea la Fecha de Vencimiento Final ni cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo, la Sociedad Gestora procederá con carácter sucesivo a aplicar los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización y en el orden de prelación de pagos que se establece a continuación (el "Orden de Prelación de Pagos").----------

21.2.1 Fondos Disponibles: origen y aplicación. ----------

1. Origen. ----------

Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los "Fondos Disponibles") para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes

que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería, correspondientes a los siguientes conceptos: ----------

a) Los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. ----

b) Los ingresos percibidos por intereses ordinarios y de demora de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente. ---

c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.--

d) El importe correspondiente al Fondo de Reserva en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.----------

e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud de los Contratos de Permuta Financiera y, en el caso de resolución de los Contratos, la cantidad que corresponda al pago liquidativo a pagar por la contraparte del Fondo (Parte B). ----------

f) En su caso, el importe dispuesto de la Línea de Crédito en una cuantía igual al importe

que hubieran sido percibido de los Préstamos Hipotecarios por cada uno de los Administradores en concurso y no le hubiere sido ingresado al Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.----------

g) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles, bienes, valores o derechos adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.----------

h) Adicionalmente, en la primera Fecha de Pago la parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubiera sido utilizada.----

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y g) anteriores percibidos por el Fondo y depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, a la Fecha de Pago correspondiente hasta ésta última, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, permaneciendo su importe

depositado en la Cuenta de Tesorería para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago. ----------

2. Aplicación. ----------

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación establecida en el orden 1° que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad: ----------

1°. Pago de los impuestos y gastos ordinarios(1) y extraordinarios(2) del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor de los Administradores y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubieren anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverles, todos ellos debidamente

justificados y la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios en el caso de que tuviera lugar la sustitución por un nuevo administrador distinto de BANCO COOPERATIVO.-------

2°. Pago de las cantidades netas a pagar, en su caso, por el Fondo en virtud de los Contratos de Permuta Financiera, y, solamente en el caso de resolución de los citados Contratos por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo. ----------

3°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A.----------

4°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 7° lugar en el orden de prelación.----------

Se procederá a la postergación de este pago al 7° lugar cuando en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo acumulado de los Préstamos Hipotecarios Dudosos, computados por el importe del Saldo Vivo a

la fecha de clasificación del Préstamo Hipotecario Dudoso, desde la constitución del Fondo fuera superior al 12,00% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente.----------

5°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 8° lugar en el orden de prelación.----------

Se procederá a la postergación de este pago al 8° lugar cuando en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo acumulado de los Préstamos Hipotecarios Dudosos, computados por el importe del Saldo Vivo a la fecha de clasificación del Préstamo Hipotecario Dudoso, desde la constitución del Fondo fuera superior al 8,00% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A y de la Serie B y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

6°. Retención para Amortización en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.----------

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización integrará los Fondos Disponibles para Amortización que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se establecen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura. ----------

7°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca la postergación de este pago del 4° lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.----------

8°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca la

postergación de este pago del 5° lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.----------

9°. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.----------

10°. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo que corresponda el pago liquidativo de los Contratos de Permuta Financiera excepto en los supuestos contemplados en el orden 2° anterior. ---

11°. Pago de intereses devengados por disposiciones de la Línea de Crédito. ----------

12°. Reembolso del principal dispuesto de la Línea de Crédito en la cuantía correspondiente.----

13°. Pago de intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales. ----------

14°. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo. ----------

15°. Pago de los intereses devengados del Préstamo Subordinado.----------

16°. Reembolso del principal del Préstamo Subordinado en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.----------

17°. Pago a los Administradores en relación con el Contrato de Administración, de la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios.----------

En el caso de que tuviera lugar la sustitución en su actividad como Administrador de cualquiera de los Administradores, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración de los Préstamos Hipotecarios, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1° anterior, junto con los restantes pagos incluidos en el orden correspondiente, salvo en el supuesto de que el nuevo administrador fuese BANCO COOPERATIVO, en cuyo caso el pago de la comisión de administración se mantendrá en el mismo orden 17°. ----------

18°. Pago del Margen de Intermediación Financiera.----------

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en una Fecha de Pago determinada y los Fondos Disponibles no fueran

suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles. ----------

(1) Se consideran gastos ordinarios del Fondo:-------

a) Gastos que puedan derivarse de las verificaciones, inscripciones y autorizaciones administrativas de obligado cumplimiento, distintos del pago de los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos.----------

b) Honorarios de la Agencia de Calificación por el seguimiento y el mantenimiento de la calificación de los Bonos.----------

c) Gastos relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos por su representación mediante anotaciones en cuenta, su admisión a negociación en mercados secundarios organizados y el mantenimiento de todo ello.-----

d) Gastos de auditoría de las cuentas anuales.-------

e) Gastos derivados de la amortización de los Bonos.

f) Gastos derivados de los anuncios y notificaciones relacionados con el Fondo y/o los Bonos.----------

(2) Se consideran gastos extraordinarios del Fondo:--

a) Si fuera el caso, gastos derivados de la preparación y formalización por la modificación de la Escritura de Constitución y de los contratos, así como por la celebración de contratos adicionales.----------

b) Gastos necesarios para instar la ejecución de los Préstamos Hipotecarios y de sus garantías, así como los derivados de las actuaciones recuperatorias que se requieran.

c) Gastos extraordinarios de auditorías y de asesoramiento legal.----------

d) Si fuera el caso, el importe remanente de gastos iniciales de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos que hubiera excedido del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.----------

e) En general, cualesquiera otros gastos requeridos extraordinarios o no determinados entre los gastos ordinarios que fueran soportados por el Fondo o por la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del mismo.----------

21.2.2 Fondos Disponibles para Amortización: origen y aplicación.----------

1. Origen. ----------

Los Fondos Disponibles para Amortización en

cada Fecha de Pago serán el importe de la Retención para Amortización efectivamente aplicado de los Fondos Disponibles en el sexto (6°) lugar del orden de aplicación en la Fecha de Pago correspondiente.-

2. Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie.----------

Las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización se recogen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura.----

21.3 Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo. ----------

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar la liquidación del mismo en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada con arreglo a lo previsto en la Estipulación 3.1 y 3.2 de la presente Escritura, mediante la aplicación de los fondos disponibles por los siguientes conceptos (los "Fondos Disponibles de Liquidación"): (i) de los Fondos Disponibles, (ii) de los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos que quedaran remanentes, (iii) en caso de haberse dispuesto la Línea de Crédito en su

totalidad como consecuencia del descenso de la calificación de BANCO COOPERATIVO, el importe del saldo dispuesto de la Línea de Crédito que excediera del saldo del importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la liquidación de este se destinará íntegramente al reembolso del principal de la Línea de Crédito en décimo tercer (13°) lugar del siguiente orden de prelación de pagos, y (iv) adicionalmente y, en su caso, la línea de crédito o del préstamo, con arreglo a lo previsto en la Estipulación 3.1 (iii) de la presente Escritura, que se destinarán íntegramente a la amortización anticipada de Bonos de las Series pendientes de reembolso, en el siguiente orden de prelación de pagos (el "Orden de Prelación de Pagos de Liquidación"):----------

1°. Reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario.---------

2°. Pago de los impuestos y gastos ordinarios

y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor de los Administradores y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubieren anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverles en relación con los Préstamos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados y la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios en el caso de que tuviera lugar la sustitución por un nuevo administrador distinto de BANCO COOPERATIVO.

3°. Pago de los importes debidos, en su caso, de la cantidad neta a pagar por el Fondo por la terminación de las Permutas Financiera y, solamente en el caso de resolución de los citados Contratos por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.---------

4°. Pago de los intereses devengados de los

Bonos de la Serie A.----------

5°. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A.----------

6°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B.----------

7°. Amortización del principal de los Bonos de la Serie B. ----------

8°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C. ----------

9°. Amortización del principal de los Bonos de las Serie C. ----------

10°. En caso de que fuera concertada una línea de crédito o un préstamo con arreglo a lo previsto en la Estipulación 3.1 (iii) de la presente Escritura, pago de los gastos financieros devengados y del reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo concertado. ------

11°. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo que corresponda al pago liquidativo de los Contratos de Permuta Financiera excepto en los supuestos contemplados en el orden 3° anterior.----

12°. Pago de los intereses devengados por

disposiciones de la Línea de Crédito. ----------

13°. Reembolso del principal dispuesto de la Línea de Crédito.----------

14°. Pago de intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales. ----------

15°. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales. ----------

16°. Pago de los intereses devengados del Préstamo Subordinado.----------

17°. Amortización del principal del Préstamo Subordinado.----------

18°. Pago a los Administradores en relación con el Contrato de Administración, de la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios.----------

En el caso de que tuviera lugar la sustitución en su actividad como Administrador de cualquiera de los Administradores, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración de los Préstamos Hipotecarios, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 2° anterior, junto con los restantes pagos incluidos en el orden correspondiente, salvo en el supuesto de que el

nuevo administrador fuese BANCO COOPERATIVO, en cuyo caso el pago de la comisión de administración se mantendrá en el mismo orden 18°. ----------

19°. Pago del Margen de Intermediación Financiera. ----------

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada y los Fondos Disponibles de Liquidación no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles de Liquidación se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.---------- ----------

Sección VIII: OTRAS DISPOSICIONES. ----------

22. MODIFICACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA. ---

La presente Escritura no podrá sufrir alteración sino en supuestos excepcionales, siempre

que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a la Agencia de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación. La presente Escritura también podrá ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.----------

23. REGISTRO MERCANTIL. ----------

Ni la constitución del Fondo, ni los Bonos que se emiten a su cargo serán objeto de inscripción en el Registro Mercantil, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.4 del Real Decreto 926/1998. -----

24. DECLARACIÓN FISCAL. ----------

La constitución del Fondo, en virtud de la presente Escritura, está exenta del concepto "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 5.10 de la Ley 19/1992. ----------

25. GASTOS. ----------

Todos los gastos derivados del otorgamiento y ejecución de la presente Escritura pública serán por cuenta del Fondo en los términos previstos en la Sección I de la presente Escritura. ----------

26. INTERPRETACIÓN ----------

La presente Escritura deberá ser interpretada al amparo del Folleto y de los Contratos que quedarán protocolizados en Acta Notarial con número de protocolo subsiguiente al de esta Escritura y del resto de la documentación relativa a la operación de titulización objeto de esta Escritura de la que forma parte y con la que constituye una unidad de propósito. ----------

Se adjunta como **ANEXO 10** a la presente Escritura el Glosario de los términos definidos empleados en el Folleto.----------

27. LEY Y JURISDICCIÓN. ----------

La presente Escritura se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas. ----------

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios

y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo, y de la Emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales españoles competentes. ----------

De acuerdo con la L.O. 15/1999, los comparecientes aceptan la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.----------

Así lo otorgan. ----------

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal. -

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme la lo dispuesto en el Reglamento Notarial; los señores comparecientes según respectivamente intervienen, enterados, ratifican y aprueban la presente Escritura de constitución del Fondo, en su totalidad y la firman conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y en general de todo cuanto en la misma se contiene y de que va extendida sobre ciento setenta folios de papel exclusivo para documentos notariales de la Serie 9B, números 4957000 y los ciento sesenta y nueve anteriores en orden inverso. ----------

Están las firmas de los comparecientes.- Signado: R. Parejo G.- Rubricados y sellado.- Figura seguidamente la nota de aplicación del Arancel prevista en la Ley 8/89, idéntica a la que se estampa al pie de esta copia.----------

---------- DOCUMENTOS UNIDOS ----------

Dª. MARÍA BELÉN RICO ARÉVALO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.

CERTIFICA: Que la totalidad de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración, en concreto: D. Roberto Vicario Montoya, D. Mario Masiá Vicente, Dª. Ana Fernández Manrique, D Justo de Rufino Portillo y quien suscribe, prestaron su conformidad a celebrar una reunión por el procedimiento escrito y sin sesión de acuerdo con el artículo 140.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Que en Madrid, en el domicilio social de la entidad, el día 28 de enero de 2009, una vez recibidos dentro del plazo establecido en la normativa vigente los votos favorables de todos y cada uno de los miembros de la Comisión a las propuestas de acuerdo enviadas, acordaron por unanimidad constituirse en Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad.

Que en la citada reunión sin sesión de la Comisión Delegada del Consejo de Administración se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos, incluidos en el Orden del Día, también aceptados unánimemente:

"1. **Autorizar la constitución de un Fondo de Titulización de Activos con la agrupación de certificados de transmisión de hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORRELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V.**

BPM

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

09/2008

171

Constitución con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "Real Decreto 926/1998") y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998, y en cuanto resulte de aplicación, y a las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten aplicación en cada momento, un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, "**RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" (el "Fondo"), y llevar a cabo, con cargo al activo de este Fondo la emisión de varias series de Bonos a tipo de interés variable, referenciado al Euribor, o fijo. El Fondo será constituido, administrado y representado por EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con las siguientes características:

- El Fondo, de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 926/1998, constituirá un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, que tendrá el carácter de cerrado, y estará integrado, en cuanto a su activo, por los certificados de transmisión de hipoteca que el Fondo adquirirá y agrupará en el momento de su constitución, o a lo largo de su vigencia en caso de sustitución, y por uno o varios fondos de reserva, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos que emita y uno o varios préstamos o créditos, subordinados o no. Adicionalmente, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá concertar operaciones de permuta financiera o de otro tipo, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el Real Decreto 926/1998 y, en lo que sea aplicable, la Ley 19/1992.

- El Fondo agrupará certificados de transmisión de hipoteca emitidos por CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S.C.C.V., CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORRELS, C.C.V., CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C., CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G., CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V., CAIXA RURAL TORRENT C.C.V., CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C., CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C., CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C., CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C., CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C., CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CANARIAS, S.C.C., CAJA RURAL DE CASINOS, S.C.C.V., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE GIJÓN, C.C., CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C., CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C., CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C., CAJA RURAL DE TENERIFE, S.C.C., CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C., CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C., CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C., CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, S.C.C., CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C., CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V., CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V. y CREDIT VALENCIA, C.R.C.C.V. (en lo sucesivo, cada una de estas Entidades,

BPM

"Caja Rural" o, conjuntamente, las "Cajas Rurales") sobre préstamos de titularidad de las Cajas Rurales, concedidos a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria sobre viviendas terminadas (y, en su caso, sus anejos) situadas en España, y que figuren en su activo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 926/1998.

La emisión de los certificados de transmisión de hipoteca se realizará de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario ("Ley 2/1981") y con la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la Legislación española en materia de Entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al Sistema Financiero, en sus redacciones vigentes.

El valor capital total de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos por las Cajas Rurales y suscritos por el Fondo en su constitución será, como máximo, de dos mil quinientos millones (2.500.000.000,00) de euros, siendo el importe definitivo fijado antes o en la misma fecha de constitución del Fondo.

- Los Bonos que integren las diferentes series estarán representados mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A., y respecto de los cuales se solicitará su admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.

Delegar en los más amplios términos como en derecho sea necesario con carácter solidario al Presidente, Don Roberto Vicario Montoya (DNI 22.714.106-L), y al Director General, Don Mario Masiá Vicente (DNI 50.796.768-A), para que, cualquiera de ellos, indistintamente pueda determinar la denominación final del Fondo, las concretas características, condiciones, bases y modalidades de la constitución del Fondo, de la suscripción o adquisición de los certificados de transmisión de hipoteca y de la emisión de los Bonos, que no hayan sido fijadas en estos acuerdos, y de cuantos servicios y operaciones financieras complementarios sean requeridos o convenientes para la constitución y funcionamiento del Fondo y para la realización de los trámites previos; comparecer ante Notario al otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo, de emisión de los Bonos y de emisión y suscripción de los certificados de transmisión de hipoteca, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que registre el folleto de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y ante cualquier autoridad competente o las Cajas Rurales o tercera entidad para firmar en nombre y representación de esta Sociedad Gestora cualquier documento necesario para la constitución y el funcionamiento del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793729

172 09/2008

Delegar asimismo a las citadas personas, en los más amplios términos para que cualquiera de ellas, indistintamente, firmen todos los documentos públicos o privados relacionados con estos acuerdos, incluido, si fuera el caso, las escrituras de subsanación de la escritura de constitución del Fondo, folletos suplementarios y, de forma más general, hacer cuanto fuere necesario para la constitución del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos.

Igualmente, se acuerda otorgar poder especial, en los más amplios términos como en derecho sea necesario, a Don Enrique Pescador Abad (DNI 50.279.361-G) y a Don José Luis Casillas González (DNI 795.859-J), ambos de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Lagasca, 120 de Madrid, para que, con carácter mancomunado, puedan determinar la denominación final del Fondo, las concretas características, condiciones, bases y modalidades de la constitución del Fondo, de la suscripción o adquisición de los certificados de transmisión de hipoteca y de la emisión de los Bonos, que no hayan sido fijadas en estos acuerdos, y de cuantos servicios y operaciones financieras complementarios sean requeridos o convenientes para la constitución y funcionamiento del Fondo y para la realización de los trámites previos; comparecer ante Notario al otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo, de emisión de los Bonos y de emisión y suscripción de los certificados de transmisión de hipoteca, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que registre el folleto de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y ante cualquier autoridad competente o las Cajas Rurales o tercera entidad para firmar en nombre y representación de esta Sociedad Gestora cualquier documento necesario para la constitución y el funcionamiento del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos.

Asimismo, se acuerda facultar a las citadas personas, en los más amplios términos para que, con carácter mancomunado, firmen todos los documentos públicos o privados relacionados con estos acuerdos, incluido, si fuera el caso, las escrituras de subsanación de la escritura de constitución del Fondo, folletos suplementarios y, de forma más general, hacer cuanto fuere necesario para la constitución del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos."

El Acta de la reunión de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de referencia fue aprobada por unanimidad al término de la propia sesión.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Madrid a 30 de enero de 2009.

V° B°
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

JUAN CARLOS CARNICERO IÑIGUEZ

NIHIL PRIUS FIDE

A17893[illegible]

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

01277.83980

LEGITIMACION:
Yo, JUAN CARLOS CARNICERO IÑIGUEZ, Notario de Madrid, de su Ilustre Colegio, DOY FE:
Que considero legítimas las firmas que anteceden de D. Roberto Vicario Ranzoya
Y D.ª María Belén Rico Acevedo
por su cotejo con otras que obran en mi protocolo.
Madrid, a 5 de Febrero de 2009

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793730

09/2008

06/2008

A6358653

NÚMERO **CIENTO VEINTIOCHO.** ----------

En la ciudad de Valencia, a veintitrés de enero del año dos mil nueve. ----------

Ante mí, JOSÉ-LUIS PAVÍA SANZ, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta ciudad, ----------

COMPARECE: ----------

DON CARLOS BARRIO MELIA, mayor de edad, casado, vecino de Paterna, provincia de Valencia, domiciliado en AV. Juan de la Cierva, nº 9, (46980) y con D.N.I/N.I.F. número **52.731.206-A.** ----------

Constan las circunstancias personales de sus manifestaciones, y le identifico por la fotografía y firma de su documento de identificación reseñado, que me exhibe y le devuelvo. ----------

INTERVIENE: ----------

En nombre y representación de la entidad **CAIXA POPULAR-Caixa Rural, Coop. de Crédito V.**, en adelante CAIXA POPULAR o LA CAJA, domiciliada en Paterna (Valencia), Avda. Juan de la Cierva, nº 9, de duración indefinida, sujeta a los preceptos de la Ley de Cooperación y que fue constituida, con la

denominación de COOPERATIVA DE CREDITO POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA, cuyos estatutos fueron aprobados por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, a propuesta de la Sección de Empresas Cooperativas, ambas del Ministerio de Trabajo, de fecha 6 de Mayo de 1975, e inscritos en el Registro Oficial de Cooperativas de dicho Ministerio con el número 20.835, modificados sus Estatutos y aprobada dicha modificación con fecha 10 de Julio de 1976 por la expresada Dirección General; hallándose encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas y Empresas Comunitarias del Ministerio de Trabajo, de fecha 16 de Enero de 1980, en virtud de la que pasó a tener la denominación "CAJA POPULAR-CAIXA POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA" y quedó anotada en el Libro de inscripción de Sociedades Cooperativas del Servicio Central del Registro General de Cooperativas, al folio 217, y bajo el asiento número 1; adaptados sus estatutos con arreglo a lo dispuesto en la Ley 11/1985, de 25 de Octubre, de la Generalitat Valenciana de Cooperativas de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Comunidad Valenciana, lo cual consta en la escritura de fecha 9 de Abril de 1987 ante el Notario de Alaquás, D. José Andrés Herrero de Lara y a las disposiciones de la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, por acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de sus socios celebrada el día 21 de Abril de 1993, elevado a público mediante el otorgamiento de otra escritura autorizada por el Notario de Valencia D. Vicente Espert Sanz el día 24 de Febrero de 1994, bajo el número 719 de Protocolo, y al Texto Refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana aprobado por Decreto Legislativo 1/1998 de 23 de Junio, del Gobierno Valenciano por acuerdo de modificación de Estatutos según acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de sus socios celebrada el día 24 de Marzo de 1.999, todo ello según Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales de fecha 22 de Diciembre de 1999 y Escritura de fecha 7 de Junio de 2.001, otorgadas ante el Notario de Alaquás, Dª Ana Julia Roselló García, en la que se modificó la denominación por

lo que pasó a denominarse CAIXA POPULAR-Caixa Rural, S. Coop. de Crédito V., volviéndose adaptar dichos Estatutos por Acuerdo adoptado en Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de sus socios, celebrada el 25 de mayo de 2005 , con arreglo a la Ley 8/2003 de 24 marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y al Decreto 83/2005 de 22 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, elevado a publico mediante Escritura autorizada por el Notario de Valencia, Doña Ana-Julia Roselló García el día 9 de Diciembre de 2005, bajo el número 2.076 de Protocolo, en la que se modificó de nuevo la denominación por lo que pasó a denominarse CAIXA POPULAR-Caixa Rural, Coop. de Crédito V., quedando inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de la Comunidad Valenciana con el número CV-419, asiento 88, Grupo de Cooperativas de Crédito. Tiene asignado el C.I.F. número F-46.090.650. y figura inscrita en el Registro Especial del Banco de España con el número 3.159, y en el Registro de Cooperativas de Crédito obrante en el Instituto

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793732

09/2008

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6358655

Valenciano de Finanzas, con el número 37. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 4.931, general 2.240 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número V-35594, inscripción 1ª, en cuanto a su Escritura de Constitución y en cuanto a su última modificación de Estatutos, al Tomo 6.212, Libro 3.518, Sección 8ª, Folio 215, Hoja V-35.594, inscripción 89ª. ----

Actúa en calidad de SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR, cargo éste que tiene aceptado y para el que fue nombrado por Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria celebrada el día de fecha 26 de abril del año 2007, elevado a público en escritura autorizada el día 18 de octubre del año 2007 por doña Ana-Julia Roselló García, Notario de Valencia, con número 2.735 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 8.633, libro 5.920, folio 167, hoja número V-35.594, inscripción 100ª, e inscrita en el Registro de Cooperativas con fecha 24 de septiembre del año 2007, asiento 96. ----------

Y me lo acredita documentalmente mediante la

exhibición y entrega de copia autorizada de dicha escritura, que le devuelvo a continuación. --------

Me asegura que dicho cargo no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en modo alguno, y que se halla vigente en su integridad, así como que la entidad a la que representa subsiste en el día de la fecha y se halla en su plena eficacia jurídica. ----------

Y se halla especial y expresamente facultado para este otorgamiento por acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la entidad en sesión celebrada el día 22 de diciembre del año 2008, según así me acredita documentalmente mediante la exhibición y entrega de una certificación librada con fecha 20 de enero del año 2009 por el propio compareciente, en su calidad de Secretario del Consejo Rector, con el Visto Bueno del Presidente del mismo, CONSUM, S.C.L, representada dicha entidad por don Amadeo Ferrer Bayarri; certificación que, previo considerar legítimas de quienes las estampan las firmas que contiene, la dejo incorporada a esta escritura matriz, para que con ella forme un solo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793733 PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES 9463586

cuerpo y sea transcrita en las copias que de la misma se libren. ----------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, HAGO CONSTAR que, a mi juicio, son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas para la elevación a público de acuerdos sociales a que se refiere la presente escritura pública, según resulta del documento auténtico reseñado. ----------

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad y legitimación bastantes para otorgar esta escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES; y, al efecto, ----------

DICE Y OTORGA: ----------

Que, según interviene y por la presente escritura, eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la entidad que representa, en sesión celebrada el día 22 de diciembre del año 2008, los cuales constan en la certificación que ya obra incorporada a esta escritura matriz, no

reproduciéndose de nuevo aquí en evitación de repeticiones innecesarias y en honor a la brevedad.

OTORGAMIENTO: ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos y los de la Cooperativa que representa a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Leído por mí este instrumento público al compareciente por su elección, por renuncia de su derecho a hacerlo por sí mismo, del que le he advertido y del que no ha usado, según interviene lo encuentra conforme, en su contenido se ratifica, lo otorga y firma. ----------

AUTORIZACION: ----------

De que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente representante; y de cuanto contiene

9C4793734

0[illegible]2008

9A6358657

06/2008

este instrumento público, extendido en cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** ----------

APLICACIÓN ARANCEL. **Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89.DOCUMENTO SIN CUANTÍA.**----------

Siguen las firmas. Signado. JOSE LUIS PAVIA SANZ. Rubricado y sellado. ----------

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

caixa popular

VALÈNCIA PARC TECNOLÒGIC
Avda. Juan de la Cierva, 9
Tel. 96 131 82 82. Fax: 96 131 81 82
46980 PATERNA (València)
www.caixapopular.es

Don Carlos Barrio Meliá, Secretario del Consejo Rector de la Entidad Caixa Popular-Caixa Rural, Coop. de Crédito V., domiciliada Paterna (Valencia), Avda. Juan de la Cierva, 9, CIF F-46.090.650

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector de la Entidad, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2008, debidamente convocada, aprobó por unanimidad, en el punto 6 del orden del día, según Acta de fecha 22 Diciembre 2008 , entre otros los siguientes acuerdos.

A.-Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 2/1981, de 25 de Marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, el artículo 18 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y demás disposiciones aplicables.
2. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de DOCE MILLONES DE EUROS (12.000.000,00 euros).
3. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4.- La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitán serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793735

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C6358658

D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NOTARIA · MADRID

D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NOTARIA · MADRID

JOSE LUIS SANZ · VALENCIA

caixa popular

VALÈNCIA PARC TECNOLÒGIC
Avda. Juan de la Cierva, 9
Tel. 96 131 82 82. Fax: 96 131 81 82
46980 PATERNA (València)
www.caixapopular.es

B.- Se faculta en los más amplios términos a Don Francisco Javier López Sanchis, mayor de edad, casado, con DNI 22.611.760-T, a Don Josep Maria Soriano Besó , mayor de edad, casado, con DNI 73.722.002-X, ambos con domicilio a estos efectos en Paterna (Valencia) , avenida Juan de la Cierva numero 9, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, mayor de edad, casado, con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela , mayor de edad, casado, con DNI 36.066.124-P, estos dos últimos con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Virgen de los Peligros número 4., para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a

CAIXA POPULAR - Caixa Rural, Coop. de Crédito V., Inscrita en el Bco. España nº 3169, en el R.C.C.V. nº 418 y en R.C.C.V. nº 37. En R. Mercantil tomo 6212 libro 3518 Sección 8ª, Folio 193, Hoja V-35594, Ins. 66ª C.I.F. F-46090650

caixa popular

VALÈNCIA PARC TECNOLÒGIC
Avda. Juan de la Cierva, 9
Tel. 96 131 82 82. Fax: 96 131 81 82
46980 PATERNA (València)
www.caixapopular.es

dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

C.- Facultar como Secretario del Consejo Rector a DON CARLOS BARRIO MELIA , mayor de edad, con NIF 52731206A para que en nombre y representación de la Entidad eleve a publico los acuerdos adoptados.

Y para que así conste donde proceda, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Rector, Don Amadeo Ferrer Bayarri, en Paterna, a 20 de Enero de 2009.

V°B°
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793736

09/2008 179

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A6358659

DOY FE: Que es COPIA LITERAL de su matriz en donde queda anotada. Y a instancia del otorgante según actúa la libro en siete folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los seis anteriores en orden correlativo, de la misma serie. En VALENCIA, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793737

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A6573308

09 2008

06/2008

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA.-

NUMERO NOVENTA Y NUEVE

En Massamagrell, mi residencia a quince de enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, AMPARO MESSANA SALINAS, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, ----------

----------**COMPARECE:** ----------

DON VICENTE OLIVER CARIÑENA, mayor de edad, casado, vecino de ALBALAT DELS SORELLS (VALENCIA), con domicilio en calle Padre Salvador, 11; con D.N.I./N.I.F. 19445793Y. ----------

INTERVIENE: Como Presidente del Consejo Rector en nombre y representación de la entidad "**CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA**", domiciliada en calle Padre Salvador, 11, de Albalat dels Sorells (Valencia), CON C.I.F. número F96828728. -------

Constituida con la denominación CAJA RURAL, LOS SANTOS DE LA PIEDRA DE ALBALAT DELS SORELLS,

COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA, en escritura por mí autorizada, el 4 de enero de 1.999, con el número UNO de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6267, libro 3572, folio 1, sección 8ª, hoja V-64305, inscripción 1ª; modificada su denominación social, así como otros artículos de sus Estatutos, por acuerdo de la Asamblea General de fecha 22 de mazo de 2002, y elevado a público en escritura por mí autorizada el día 24 de Julio de 2002, número de protocolo 1107, causando la inscripción 15ª en el Registro de Cooperativas, y causando la inscripción 12ª en el Registro Mercantil. ----------

Inscrita en el Registro Central de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el número CV-1603. ----------

Inscrita en el Banco de España como ENTIDAD DE CREDITO con el número 3.186, y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana con el número 54. ----------

Se halla facultado para este acto: ----------

a).- Por su cargo de Presidente del Consejo Rector de la entidad, para el que ha sido designado por Acuerdo del Consejo Rector de fecha 16 de Mayo de 2008, tras ser elegido consejero de la entidad en la Asamblea

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793738

09/2008

18

06/2008

9A6573307

General Ordinaria de fecha 9 de Mayo de 2008 y previo cumplimiento del requisito de la inscripción en el Registro de altos cargos del Banco de España, conforme lo preceptuado en el artículo 28.2 del Reglamento de Cooperativas de Crédito; tomó posesión de su cargo como Presidente del Consejo Rector de la Caja Rural, según Acuerdo de dicho Consejo de fecha 26 de Junio de 2008. ----------

Todo ello elevado a público en escritura por mi autorizada el 4 de Julio de 2008, número 1373 de protocolo, causando la inscripción número 32ª en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia. -------

b) Por lo dispuesto en los estatutos sociales de los que transcribo los particulares pertinentes a este otorgamiento: "...Articulo 41.- EL CONSEJO RECTOR NATURALEZA Y COMPETENCIA. El Consejo Rector es el órgano de representación, gobierno y gestión de esta Caixa....Representa legalmente a la Caixa Rural en todas las actuaciones frente a terceros, tanto judiciales como extrajudiciales, incluyendo las que

exigen la decisión o autorización de la Asamblea General.... Articulo 48.- EL PRESIDENTE. El Presidente del Consejo Rector tendrá atribuida, en nombre del Consejo Rector, la representación legal de esta Caixa Rural y la Presidencia de dicho Consejo.... El ejercicio de la representación por el Presidente se ajustará a las decisiones validamente adoptadas por el Consejo Rector y la Asamblea General... En tal concepto le corresponde:...c) Firmar con el Secretario las actas de las sesiones y las certificaciones que se expidan con referencia a los documentos sociales... e) La elevación a públicos de los acuerdos sociales, al igual que la ejecución de los mismos, salvo decisión expresa en contrario..." ----------

c).- Se halla especialmente facultado para este acto por acuerdos de Consejo Rector de la entidad en sesión de fecha 18 de Diciembre de 2089, según consta en certificación expedida el día 9 de Enero de 2009 por su Secretario Don José Torres Oliver, con el Visto Bueno del Presidente aquí compareciente, y con el dictamen del Letrado Asesor de la entidad Don Francisco-José Mollá Ferrer, colegiado del I.C.A.V. número 2.739, cuyas firmas legitimo por coincidir, con las que de los firmantes figuran en los libros de mi

Protocolo, dicha certificación, queda unida a esta matriz para insertar en sus copias. ----------

Me asegura el compareciente que no le han sido suspendidas, revocadas ni limitadas las facultades conferidas y que continúa con plena capacidad jurídica la entidad por él representada. ----------

Le identifico por su correspondiente documento nacional de identidad, fotografía y firma concordantes y le juzgo, con capacidad legal para otorgar la presente escritura, y al efecto, ----------

----------**OTORGA:** ----------

Que eleva a público el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la "CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA", que se contiene en la certificación incorporada a esta matriz, y que hacen referencia al PODER a favor de **DON VICENTE-MANUEL MARTÍ TORRES, DON IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA y DON RAMÓN CARBALLÁS VARELA**, en los términos que por figurar en la misma se dan aquí por reproducidos. ----------

----------OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y los ficheros existentes en la Notaría, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable coincide con la del Notario autorizante, donde podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. ----------

Hechas las reservas y advertencias legales. -------

Por su designación, y previa renuncia a su derecho a hacerlo por sí, leo esta escritura al compareciente, la encuentra conforme, según interviene, y firma conmigo.- ----------

Y la autorizo yo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada, de lo consignado en la misma, y de quedar extendida sobre cuatro folios de papel

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793740

09/2008
18

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6573305

06/2008

exclusivo para documentos notariales de la serie y números 9A6577489 y los tres siguientes.

DOCUMENTO SIN CUANTIA.-

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: Amparo Messana.-RUBRICADO Y SELLADO. ----------

Sigue Documentación Unida

Caixa Albalat

JOSE TORRES OLIVER , Secretario del Consejo Rector de la "**CAIXA RURAL, ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CRÈDIT VALENCIANA** " ,NIF F96828728,

C E R T I F I C A :

Que entre los acuerdos reglamentarios acordados en la reunión del Consejo Rector de fecha **dieciocho de Diciembre de dos mil ocho** , celebrada en el domicilio social de la misma, a la que asistieron personalmente diez de los doce de sus componentes, a continuación relacionados, D. VICENTE OLIVER CARIÑENA, D.FRANCISCO ISMAEL CARBONELL CLARAMUNT,Dª MARIA DOLORES GIMENO MUEDRA,Dª MARIA PAZ RUIZ MAS,D.JOSE TORRES OLIVER , Dª VICENTA URIOS MOLLA ,D.RAFAEL MUÑOZ DOLZ, D.VICENTE MARTÍNEZ OLIVER , Dª MARIA AMPARO GIMENO TAMARIT y Dª LUCIA ANDREA GOMEZ MARTINEZ y que figuran transcritos en el libro de actas de Consejo Rector de la entidad ,entre otros , se acordó el siguiente :

A C U E R D O

- **EMISION PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS.**

- Por unanimidad de los presentes se acuerda autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **SEIS millones de euros (6.000.000)**.

CAIXA RURAL Albalat dels Sorells
C/. Padre Salvador, 11 - Telèf 96 149 04 37 (4 Línies)- Fax 96 149 58 44

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008
184
06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D.Vicente Manuel Martí Torres con DNI.73.530,283 L, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se acuerda facultar al Presidente de la entidad **D.VICENTE OLIVER CARIÑENA**, DNI nº **19.445.793 letra Y** , para que en nombre y representación de la "Caixa Rural Albalat dels Sorells , Cooperativa de Crédito Valenciana" que comparezca ante notario y eleva a público el presente acuerdo de apoderamiento , hasta la inscripción en todos los Registros Públicos preceptivos, pudiendo subsanar , rectificar o complementar la escritura pública que se otorgue , hasta su total inscripción en los Registros pertinentes , aceptando las modificaciones que supongan la calificación verbal o escrita de cualquiera de los encargados de los Registros Públicos donde proceda la inscripción de la escritura pública ."

El acta fue redactada al finalizar la reunión, leída por el Secretario y aprobada por unanimidad de todos los asistentes, y firmada por la totalidad de los consejeros asistentes , incluido el Presidente y Secretario .

C.I.F. F96278... C/ Padre Salvador nº 11 - 46135 Albalat dels Sorells (Valencia) Nº Registro Banco de España 3.186 - Registro Mercantil de Valencia, Tomo 1267 Libro 2572, Folio 1 Sección 8º Hoja nº 44505, Inscripción 1ª Registro Cooperativas Sección Central con el nº CV 1603 Reg. Especial cooperativas Cfa Comunidad Valenciana nº 54

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793742

09/2008

18

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6573303

D. ROBERTO PAREJO GAMIR • NOTARIA • MADRID

Y para que conste y surta los efectos procedentes,en concreto para su protocolización ante Notario, libro la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la entidad , D.Vicente Oliver Cariñena, en Albalat dels Sorells, a nueve de enero de dos mil nueve.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

VICENTE OLIVER CARIÑENA

CAJA RURAL de ALBALAT DELS SORELLS

Francisco José Mollá Ferrer, Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, colegiado nº 2.739, en su condición de Letrado Asesor de la " Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crédit Valenciana ", a efectos de lo establecido en el articulo 51 de la ley 8/2003 de 24 de Marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana ,

DICTAMINA :

Que examinado el acuerdo al que se refiere la certificación que antecede, adoptado por el Consejo Rector de la indicada Caixa Rural, considero el mismo ajustado a derecho, habiéndose dictaminado en igual sentido por quien suscribe en el correspondiente Libro de Actas de Consejo Rector, del que el mismo ha sido transcrito.

Albalat dels Sorells, ~~diez~~ de enero de dos mil nueve.

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 9A6573308 y los seis anteriores, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. Massamagrell, el día quince de enero de dos mil nueve. DOY FE. ----------

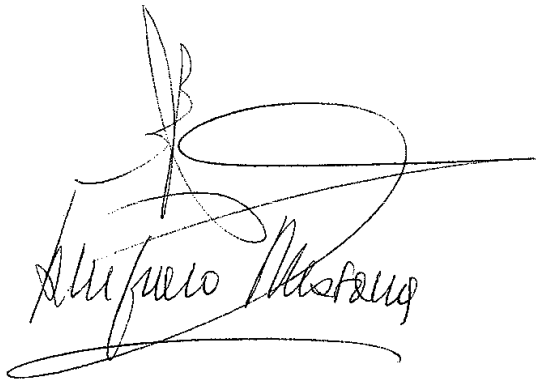

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793743

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6573302

09/2008

06/2008

El presente folio se añade para la consignacion de notas, por los registros y oficinas publicas

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793744

09/2008

8Z4770104

06/2008

Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol
NOTARIO
Avda. Alejandro Rosselló, 26 Entlo
Tel. 971 77 45 35
Fax. 971 46 76 61
07002 Palma de Mallorca

J.Mª

NUMERO SETENTA Y NUEVE.

En Palma de Mallorca, mi residencia, a diez y nueve de Enero de dos mil nueve.

Ante mi, VICTOR ALONSO-CUEVILLAS SAYROL, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, y al efecto de otorgar escritura ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES,

COMPARECE:

DON GABRIEL ROCA ROCA, mayor de edad, casado, vecino de Montuiri con domicilio en la calle Pujol número 69, D.P. 07230 y con D.N.I. número 43.009.947-Q.

El señor compareciente, a quien identifico por su D.N.I. exhibido, concurre a este acto en su calidad de Presidente en nombre y representación de la CAIXA RURAL DE BALEARS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, domicilida en la calle Antonio Gaudi nº 2, D.P. 07013, de esta Ciudad, constituida con fecha 10 de Marzo de 1.972, bajo la denominación de

" Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito, limitada", e inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 18.829 y en la Sección A del Registro con el numero 82 del Ministerio de Hacienda (Banco de España), hallándose encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.- Sus Estatutos fueron adaptados a la Ley 52/1.974 de 19 de Diciembre, General de Cooperativas y a su Reglamento de aplicación,aprobado por R.D. 2710/1978 de 16 de Noviembre, cuya adaptación fué calificada favorable por la Dirección General de Cooperativas, Servicio de Registro, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 2 de Agosto de 1.984. Su N.I.F es el número 07053788.————————

En virtud de Asamblea de dicha entidad celebrada el dia 19 de Junio de 1.993, fué adoptada su denominación actual al igual que aprobados unos nuevos Estatutos, que fueron elevados a publico mediante escritura autorizada por el Notario que fué de esta Ciudad Don Francisco de Asis Sanchez--Ventura Ferrer, en fecha diez y seis de Septiembre de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil de Baelares, al folio 98, del tomo 966 de Sociedades,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793745

09/2008
188
06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z4770105

hoja número PM 7591, inscripcion 4ª.———————

E inscrita igualmente en el Registro de Cooperativas-Sección Central, al tomo VII, folio 631, asiento nº 17, conservando el número 779 SMT, con el que figuraba inscrita en el anterior Registro de Cooperativas.———————

Fueron adaptados sus Estatutos Sociales a la nueva Ley de Cooperativas, Ley 27/1.999 de 16 de Julio de 2.000, por acuerdos adoptados por unanimidad en la Asamblea General celebrada en segunda convocatoria en la localidad de Campos el dia 28 de Abril de 2.001, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad Don Victor Alonso-Cuevillas Sayrol, en fecha once de Diciembre de dos mil uno.———————

Y sus facultades para este otorgamiento, resultan de su mencionado cargo de Presidente.———

B).-Fué nombrado como Presidente del Consejo Rector, en Asamblea General de fecha 26 de Mayo de 1.998 manifestandome que continua en el

desempeño del mismo.——————————————————

Me presenta certificación la cual uno a esta matriz para que de la misma forme parte integrante, expedida por Don Lorenzo Rossello Homar, en su calidad de Secretario del Consejo Rector de la Caixa Rural de Balears, con el visto bueno del Presidente Don Gabriel Roca Roca, cuyas firmas legitimo, relativa a los acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión Ejecutiva, de fecha 12 de Enero de 2.009.——————————————————

Yo, el Notario considero suficientes las facultades para la presente escritura de apoderamiento.——————————————————

Y teniendo a juicio, segun interviene, la capacidad legal necesaria para este acto,————

DICE Y OTORGA:

Que eleva a público los acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión Ejecutiva de fecha 12 de Enero de 2.009, entre ellos los de autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los términos que se mencionan en la certificación y que se dan aqui por reproducidos.————————

Y se faculta en los más amplios términos a

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793746

09/2008
189
06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z4770106

D. Antonio de Parellada Durán, con D.N.I. 46.222.635-H, a Don Joan Perelló Gual, con D.N.I. 18.219.895-P, a D. Ignacio Benlloch Fernández--Cuesta, con D.N.I. 50.300.773-A y a Don Ramón Carballás Varela, con D.N.I. 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidari, puedan ejercitar las facultades que constan en la certificación unida a la presente y que se dan aqui por reproducidas, en honor a la brevedad.

PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, el/la otorgante queda informado, y acepta, la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las del Registro Mercantil.

Asi lo otorga el compareciente, a quien leo integramente esta escritura por haber renunciado al derecho que le digo tiene de hacerlo por si, en su contenido se ratifica y firma conmigo, el Notario.——————————————————————

DOY FE: de que, a mi juicio, al otorgante tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del mismo, asimismo que de todo ello, extendido en tres folios de serie 8Y, números 1382607 y los dos siguientes en orden correlativo posterior.- Sigue/n la/s firma/s del/os compareciente/s. Signado y firmado Victor Alonso-Cuevillas. Rubricado y Sellado.——————

D.A. 3.ª L. 8/ 89.- Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793747

09/2008
190

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z4770107

06/2008

CAIXA RURAL
BALEARS

D. Lorenzo Rosselló Homar, Secretario del Consejo Rector de Caixa Rural de Balears, S.C.C., con domicilio social en C/Antoni Gaudí nº2, Palma de Mallorca (Illes Balears), con cargo vigente e inscrito:

CERTIFICO

Que en la sesión de la Comisión Ejecutiva de Caixa Rural de Balears, S.C.C. celebrada el 12 de Enero de 2009, a las 19:00 horas, en el domicilio social de dicha entidad, previamente convocada y constituida de conformidad con los requisitos estatutarios y disposiciones legales vigentes:

1. Se encontraban presentes en la reunión, entre presentes y representados, los miembros integrantes del Consejo Rector: D. Gabriel Roca Roca, D. Lorenzo Rosselló Homar, D. Antonio Binimelis Valens, D. Juan Company Bauzá, D. Sebastián Rubí Roca y D. Antonio de Parellada Durán.
2. Presidió la reunión el Presidente del Consejo Rector Don Gabriel Roca Roca, actuando como Secretario el que lo es del Consejo Rector, Don Lorenzo Rosselló Homar.
3. Que, previa declaración de válida constitución por el Presidente de la Comisión Ejecutiva, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que literalmente son transcritos a continuación:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de cuarenta millones de euros (40.000.000,00 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Antonio de Parellada Durán con DNI. 46.222.635-H, a D. Joan Perelló Gual con DNI. 18.219.895-P, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características,

condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que queden representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

4. El Acta de la sesión fue aprobada por unanimidad, siendo suscrita por el Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la referida Comisión Ejecutiva.

ASIMISMO CERTIFICA

Que no se ha adoptado acuerdo alguno en el Consejo Rector ni en la Comisión Ejecutiva que modifique, afecte o revoque los anteriores acuerdos, por lo que dichos acuerdos se encuentran vigentes en todos los extremos y en sus propios términos.

Y para que así conste, y a todos los efectos legales oportunos, expide la presente certificación con el visto Bueno del Presidente de Consejo Rector, en Palma de Mallorca a 14 de enero de 2009.

V° B°

D. Gabriel Roca Roca
Presidente

D. Lorenzo Rossello Homar
Secretario

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793748

09/2008

191

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z4770108

ES PRIMERA COPIA DE LA MATRIZ, la expido para la Entidad otorgante, en cinco folios de papel notarial, números el del presente y los cuatro siguientes correlativos en orden decreciente que signo, firmo, rubrico y sello, el mismo dia de su otorgamiento. Se incorpora además otro folio de igual timbre y série, siguiente al presente, que rubrico y sello para la consignacion de notas por los Registros y Oficinas Públicas. DOY FE.

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793749

09/2008

19

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9Z4770109

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO ALONSO • NOTARIO • Mallorca

Este folio de papel notarial, rubricado y sellado, se ha incorporado a la copia de la escritura por mi autorizada bajo el numero 79 de mi protocolo del año 2009 a los efectos del articulo 241 del vigente Reglamento Notarial.

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793750

09/2008 193

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €

Y4777299

Manuel Ignacio Castro-Gil Iglesias
NOTARIO
C/. Reina, 1, 4°
27001 Lugo

NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ----------

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.- ------

En Lugo, mi residencia, a veintitrés de enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, **MANUEL IGNACIO CASTRO-GIL IGLESIAS**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, ----------

C O M P A R E C E : ----------

DON JESÚS-ANTONIO MÉNDEZ ALVAREZ-CEDRÓN, mayor de edad, Director General de la Caixa Rural Galega, vecino de LUGO, Montero Ríos, 24-26, y con D.N.I./N.I.F. 33.310.790-M. ----------

I N T E R V I E N E : ----------

En nombre y representación de la "**CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA GALLEGA**", con domicilio social en Lugo, Montero Ríos, número 24-26; con Código de Identificación Fiscal número: F-27005164. Sus Estatutos fueron aprobados en el Ministerio de Trabajo con fecha 27 de Octubre de 1.954, habiendo sido modificados en Junta General Extraordinaria, celebrada el 17 de Septiembre de 1.966,

con aprobación de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, de fecha 14 de Junio de 1.967, e inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 6.582. Dichos estatutos fueron adaptados a la Ley General de Cooperativas y su Reglamento de aplicación así como la normativa reguladora de Crédito Cooperativo, mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 29 de Diciembre de 1.979, con la calificación de favorable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1 de Septiembre de 1.981, habiendo sido protocolizados a medio de escritura autorizada por el Notario que fue de Lugo, Don L. Cesar Gutiérrez Herrero, el veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 1.874 de su protocolo, e inscrita en el Libro de Inscripciones de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al folio 1.258 y bajo el asiento número 5, con el número 523-S° M.T. ----------

Los Estatutos hoy vigentes, fueron adaptados a la Ley 13/1989 de 26 de Mayo, que regula las Cooperativas de Crédito por acuerdo de la Asamblea General de la Entidad, celebrada con carácter extraordinario el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, protocolizados y elevados a público, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Lugo, Don Gervasio Dositeo Fernández López, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, número 2.769 de protocolo, la cual fue subsanada por otra escritura autorizada también por Gervasio Dositeo Fernández López, el día 25 de Marzo de mil novecientos noventa y dos, número 696 de su protocolo, siendo calificados favorablemente y por la Dirección General de Trabajo y Promoción de Empleo de la Consellería de Trabajo y Servicios Sociales de la Xunta de Galicia, con fecha 22 de Abril de mil novecientos noventa y dos. ----------

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, al folio 92, tomo 177, hoja LU-1.651, inscripción 1ª, y tiene el C.I.F. número F-27005164. ----------

De los Estatutos de dicha Entidad, transcribo los particulares siguientes, que no se alteran ni modifican por la parte omitida de los mismos: "... Artículo

40.- El Consejo Rector, es el Organo de Gobierno, Gestión y Representación de la CAJA RURAL, y asume cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o los presentes Estatutos a la Asamblea General ... = Artículo 46.- El Presidente de la Caja, tendrá atribuida la representación legal de la misma, sin perjuicio de incurrir en responsabilidad si su actuación no se ajusta a los Acuerdos de la Asamblea General del Consejo Rector. En consecuencia corresponde al Presidente: a) representar a la Caja ... extrajudicialmente, en toda clase de actos, negocios jurídicos, contratos ... c).- ejecutar los acuerdos de los Organos Sociales, salvo decisión en contra de los mismos ...". ----------

Mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General de socios celebrada el 23 de Junio de 2.001, fue modificada la denominación social de CAJA RURAL PROVINCIAL DE LUGO o CAIXA RURAL DE LUGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, por la que actualmente ostenta, cuyo acuerdo fue elevado a público, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Lugo, Don Alfredo-Arturo Lorenzo Otero, el día 10 de Julio del año 2.001, bajo el número 1.147 de protocolo, subsanada y complementada por otra escritura otorgada

también ante el Notario que fue de Lugo Sr. Lorenzo Otero, el día 1 de Octubre del año 2.001, bajo el número 1.657 de protocolo. ----------

Y mediante acuerdo del Consejo Rector, en sesión celebrada el día 31 de Octubre del año 2.001, se adoptó el acuerdo por unanimidad de subsanar el Acuerdo de la modificación de la denominación social adoptado en la Asamblea General de socios celebrada el día 23 de Junio del año 2.001, al objeto de obtener la inscripción en el Registro de Cooperativas, siendo elevado a público mediante escritura otorgada el día 3 de Diciembre del año 2.001, ante el referido Notario Sr. Lorenzo Otero, bajo el número 2.102 de protocolo, la cual figura inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, al Tomo 244, folio 83, sección 8ª, hoja LU-1651, inscripción 93ª. ----------

Sus facultades de representación resultan de la escritura de poder a su favor conferido ante el Notario que fue de Lugo, Don Antonio López-Calderón Vázquez, el 22 de Septiembre de 2.008, bajo el número

1.345 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Lugo, causando la inscripción 188 de la Entidad; se encuentra facultado especialmente para este acto, por acuerdo del Consejo Rector de la Entidad, del cual informa la certificación expedida por el Vocal 1° Secretario en Funciones del Consejo Rector, Don Alberto Cepeda Sáez, con el visto bueno de su Presidente, Don José María Pardo Montero, de fecha 22 de Enero de Enero de 2.009, cuyas firmas que la autorizan las conozco y considero legitimas y cuya certificación incorporo a la presente matriz como documento unido. ----------

Manifiesta el señor compareciente subsistir la vida de la Sociedad que representa y que no le han sido revocadas, suspendidas, ni limitadas sus facultades. ----------

Le juzgo, conforme interviene, con capacidad legal suficiente para formalizar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto, ----------

O T O R G A : ----------

Que en nombre y representación de la Sociedad **"CAIXA RURAL GALEGA, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega"**, ratifica y eleva a escritura

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793753

09/2008

196

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y4777302

pública, previa lectura que del mismo hago yo Notario en alta voz, el acuerdo del Consejo Rector de la Entidad de fecha 22 de Enero de 2.009, que consta en la certificación anteriormente referida, cual figuran incorporada a la presente escritura, y cuyo contenido se da por íntegramente reproducido, para evitar repeticiones innecesarias. ----------

Así lo dice y otorga, hechas las reservas y advertencias legales. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en esta plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad nota-

rial. ----------

Leída por mí esta escritura previa advertencia y renuncia, la aprueba el otorgante, ratificándose en su contenido y firma conmigo el Notario que doy fe de conocerle, de su capacidad y legitimación para este otorgamiento, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo consignado en este instrumento público extendido en cuatro folios de igual serie, que son el presente y los tres anteriores correlativos. ----------

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado ---

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793754

09/2008

197

05/2008

8Y4777303

CAIXA RURAL GALEGA

Don ALBERTO CEPEDA SÁEZ, Vocal 1º Secretario en funciones del Consejo Rector de CAIXA RURAL GALEGA, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega, con domicilio social en Lugo, calle Montero Ríos, núms. 24-26,

CERTIFICO:

Que por el Consejo Rector, en sesión celebrada del 22 de enero de 2009, y entre otros, se tomo el acuerdo que literalmente se recoge:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de diez millones de euros (10.000.000,00 euros), para esta Caixa Rural Galega.

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:
   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas

características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

6. Facultar a tan ampliamente cono sea necesario a D. Jesús Antonio Méndez Alvarez-Cedrón, Director General, con DNI 33.310.790-M, para la instrumentación y elevación a público del contenido del presente acuerdo."

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente, en Lugo a 22 de enero de 2009.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: José María Pardo Montero

EL SECRETARIO EN FUNCIONES

Fdo.: Alberto Cepeda Sáez
Vocal 1º

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793755

09/2008

8Y4777304

05/2008

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ A LA QUE ME REMITO Y DONDE DEJO NOTA, QUE EXPIDO PARA LA SOCIEDAD PODERDANTE EN SEIS FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO DE USO EXCLUSIVO NOTARIAL, QUE SON EL PRESENTE Y LOS CINCO ANTERIORES CORRELATIVOS. EN LUGO, MISMO DÍA DE AUTORIZACIÓN. Doy Fe.

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793756

09/2008 199

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X8339881

04/2008

EMILIO VIÑALS GARCÍA
N O T A R I O
Rosario Creixach 23
Tel. 964 66 00 56 Fax: 964 66 36 51
12600 - Vall de Uxó (CASTELLON)
NTLAVALL@TERRA.ES

==NUMERO NOVENTA Y CUATRO==N°94== -----

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. ----------

EN LA VALL D'UIXO, a veintiuno de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, EMILIO VIÑALS GARCIA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en La Vall d'Uixó.

========== **COMPARECE:** ==========

DON VICENTE CERVERA DOVAL, mayor de edad, casado, Director General de la Caixa Rural La Vall San Isidro S. Coop. de Credito V., vecino de Vall de Uxó, Avda. Jaime I, numero 35, 5°. D.N.I. 18.918.246. ----------

Interviene como Director, cargo que me consta ejerce en este momento, en nombre y representación de la CAIXA RURAL LA VALL "SAN ISIDRO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA, domiciliada en Vall de Uxó, Avenida Corazón de Jesús, 3, inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el numero 18.726, titular del CIF. numero F-12013207, adaptados sus Estatutos Sociales a los preceptos de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, según escritura autorizada por el Notario de Castellón, Don Francisco Roca

Falco, en 29 de Octubre de 1.986, inscrito en el Registro de Cooperativas de la Generalitat Valenciana, con el numero CV-83, en el Registro de Cooperativas de Crédito del Instituto Valenciano de Finanzas de la Generalitat Valenciana, con el numero 14, y modificados sus Estatutos, mediante escritura autorizada por el Notario de Vall d´Uixó, Don Emilio Viñals García, de fecha 20 de Enero de 1.994, numero 74 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia en el Tomo 507 General de Sociedades, libro 74 de la Sección General, fólio 133, hoja CS-2052, 1ª y en el Registro Especial del Banco de España, con el numero 48 de la Sección A, y de nuevo modificados sus estatutos y cambiada su denominación de Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, S. Coop. de Credito V. por la de Caixa Rural La Vall "San Isidro" Sociedad Cooperativa de Crédito Valencia, en escritura autorizada por el Notario de Vall de Uxó, Don Emilio Viñals García, en 8 de febrero de 1.999, número 200 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al tomo 728, libro 295, folio 18, Sección 8, hoja CS- 2052, 14ª. ----------

Estando facultado para este otorgamiento por acuerdo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793757

09/2008 200

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X8339882

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. EMILIO VIÑAL CASAS • VALL DE UXÓ (Castellón) • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

del Consejo Rector de fecha 8 de Enero de 2009, según consta en la certificación expedida el día **20 de Enero de 2009** por el Secretario Don José Antonio Senent Tur, con el Visto Bueno del Señor Presidente, Don Vicente Almela Orenga, cargos que me consta ejercen en este momento, cuyas firmas legitimo por serme conocidas y que uniré a esta matriz para formar parte integrante de la misma e insertarse en sus copias. ----------

En su virtud y tras asegurar el señor compareciente, a quien conozco, hallarse actualmente en el ejercicio del cargo según el cual interviene, y que la entidad por él representada se halla en el pleno ejercicio de su objeto social, le juzgo con la capacidad legal necesaria y facultades representativa suficientes para otorgar esta escritura de poder especial, y

EXPONE: ----------

Que la entidad que representa se propone realizar una emisión de participaciones hipotecarias y/o certificados de Transmisión de Hipoteca, y a tales efectos,

========== **OTORGA:** ==========

En nombre y representación de la CAIXA RURAL LA VALL "SAN ISIDRO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIA-

NA, y en cumplimiento y ejecución del acuerdo del Consejo Rector de dicha entidad que consta en la certificación protocolizada a la presente, CONFIERE PODER ESPECIAL, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y fuere menester, en favor de **DON VICENTE CERVERA DOVAL, mayor de edad, casado, vecino de La Vall d'Uixo, con NIF. 18.918.246-X, DOÑA MARIA ROSARIO DIAGO PALASI, mayor de edad, casada, vecina de La Vall d'Uixo, con NIF. 73.386.128-M, a DON IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, con NIF nº 50.300.773-A, y a DON RAMON CARBALLÁS VALERA, con NIF nº 36.066.124-P, para que actuando de forma solidaria puedan realizar indistintamente, cualquiera de ellos, las facultades que se le han conferido en el acuerdo antes citado, y las cuales podrán ejercitar en la forma que, asimismo consta en el referido acuerdo y que consta en la certificación protocolizada, todo lo cual doy aquí por reproducido para evitar repeticiones innecesarias.** ----------

El compareciente renuncia a que yo, el Notario, envíe la presente escritura al Registro Mercantil pertinente por los medios telemáticos, asumiendo los mismos toda responsabilidad que pudiera derivarse de ello. ---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793758

09/2008

201

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X8339883

En cuyos términos deja el señor compareciente formalizada la presente escritura que acepta y aprueba en todas sus partes. ----------

Hechas las reservas y advertencias legales oportunas, especialmente las relativas a la inscripción del presente poder en los Registros correspondientes. -----

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de trece de diciembre, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los archivos automatizados de mí Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -------

Previa advertencia al compareciente de hacerlo por si, al que renuncia, le leo, por su elección, la presente escritura en su integridad y , enterado, la ratifica y firma conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, quien presta de conformidad a la lectura realizada, y en general, del contenido intégro de este instrumento publico, que va extendido en tres folios de papel ex-

clusivo para documentos notariales, de la serie 8X, números el presente y los dos anteriores, que signo, firmo y rubriço. Está la firma del compareciente = SELLADO. SIGNADO. E. VIÑALS .RUBRICADOS = ----------

---

DOCUMENTOS UNIDOS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793759

09/2008 22

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X8339884

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA DE D. EMILIO VIÑAL • VALL DE UXÓ (Castellón) •

CAIXA RURAL LA VALL
"SAN ISIDRO"

1

PROTOCOLIZAR

D. JOSÉ ANTONIO SENENT TUR, mayor de edad, con DNI: 73.365.111-X, Secretario del Consejo Rector de la Caixa Rural La Vall "San Isidro" Cooperativa de Crédito Valenciana, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Castellón con CIF: F-12013207.

CERTIFICA:

PRIMERO.- Que el Consejo Rector de la Caixa Rural la Vall "San Isidro" Cooperativa de Crédito Valenciana, se reunió el día ocho de enero de 2009, en su domicilio social, Av. Corazón de Jesús, nº 3, de la Vall d'Uixó, en Castellón.

SEGUNDO.- Que los señores miembros del Consejo Rector fueron debidamente convocados en tiempo y forma, mediante convocatoria remitida con la antelación suficiente.

TERCERO.- Que el punto sobre el que se expide la presente Certificación se encontraba incluido dentro del Orden del Día de la Convocatoria.

CUARTO.- Que los Señores miembros del Consejo Rector concurrentes a la reunión fueron los siguientes:

Asistentes:

Presidente	D. Vicente Almela Orenga
Vicepresidenta	Dª María Lourdes Falcó Segarra
Secretario	D. José Antonio Senent Tur
Tesorero	D. Manuel Vicente Peirats Marco
Vocal 1º	D. Antonio Aparici Melchor
Vocal 2º	D. Dionisio Rodrigo Gil
Vocal 3º	D. Salvador Vicente Orenga Salvador
Vocal 4º	D. Salvador Canós García
Vocal 5º	D. Vicenta Nebot Peñarroja
Vocal 6º	D. Enrique García Montón
Vocal 7º	D. María Soledad Segarra Salvador
Vocal 8º	D. José Subíes Escriche
Suplente 1º	D. Diego Gómez Martín
Suplente 2ª	D. Joaquín Pascual Marco Pla
Suplente 3º	Dª Vicente Granell Prades

Director General D. Vicente Cervera Doval

QUINTO.- Que actuó como Presidente, el Sr. D. Vicente Almela Orenga, y como Secretario, el Sr. D. José Antonio Senent Tur, que lo son también de este Consejo Rector.

SEXTO.- Que se tomaron por unanimidad de todos los asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Punto 12) REALIZACIÓN DE UNA EMISIÓN DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS.

Recibida propuesta del Banco Cooperativo Español S.A. en la que se nos plantea la posibilidad de emitir Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca cuyo soporte sean préstamos hipotecarios que mantengamos en nuestra cartera, por unanimidad de todos los reunidos, se toma el siguiente acuerdo:

"Realizar una emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

*1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.*

*2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000,00 de euros).*

*3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.*

*4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo*

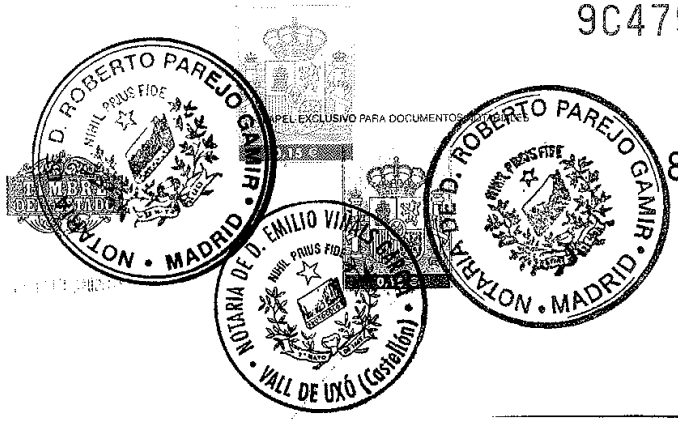

CAIXA RURAL LA VALL
"SAN ISIDRO"

segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

*5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Vicente Cervera Doval con DNI. 18.918.246-X, a Dª. María Rosario Diago Palasí con DNI. 73.386.128-M, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:*

a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los

CAIXA RURAL LA VALL
"SAN ISIDRO"

Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el dia de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que. correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al Director General de la Entidad D. VICENTE CERVERA DOVAL, para que pueda comparecer ante Notario y en representación de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

SEPTIMO.- Que el Acta de la sesión del día ocho de enero de 2009, fue leída en la sesión celebrada el día diecinueve de enero de 2009, y aprobada de forma unánime por todos los asistentes en dicho acto.

OCTAVO.- Que no se ha adoptado ningún otro acuerdo que modifique o afecte a los acuerdos adoptados en dicho Consejo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación que firmo en la Vall d'Uixó, a veinte de enero de dos mil nueve.

V°B°
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793761

09/2008 204

04/2008

8X8339886

ES COPIA LITERAL Y EXACTA DE SU MATRIZ QUE, A INSTANCIAS DE LA COMPARECENCIA, LIBRO EN SEIS FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO DE USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES DE LA SERIE 8X, NÚMEROS EL PRESENTE Y LOS CINCO ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO. EN LA VALL D'UIXO, AL SIGUIENTE DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE. ----------

R.D. 1426/89 de 17 Noviembre. ----------
Documento sin cuantía.----------
Números. (1, 4.1 , 7. , 5. norma 8ª.)

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793762

09/2008 205

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6282786

VICENTE SORRIBES GISBERT
NOTARIO
Avd. País Valencia, -1.º Pta 1
46900 - TORRENT (Valencia)
Telf. 96.1589566 / 96.1575461
Fax: 96.1564008

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

Otorgado por la **"CAIXA RURAL TORRENT, COOPERATIVA DE CRÈDIT VALENCIANA"**.----------

NÚMERO CUARENTA.----------

En TORRENT, mi residencia, a diecinueve de enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, **VICENTE SORRIBES GISBERT**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. ----------

---------- **COMPARECE:** ----------

DON GERARDO-JOSÉ PUCHOL CERVERA, mayor de edad, arquitecto, con domicilio profesional en Torrent (Valencia), Avenida País Valencià, número 3; con D.N.I./N.I.F. **73650957N**. ----------

---------- **INTERVIENE:**----------

En nombre y representación, como Presidente de la **"CAIXA RURAL TORRENT, COOPERATIVA DE CRÈDIT VALENCIANA"** antes denominada "CAJA RURAL DE TORRENT, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA",

domiciliada en Torrent (Valencia), Avenida País Valencià, número 3. C.I.F. número **F46047809**. Constituida inicialmente con la denominación "Cooperativa de Crédito Agrícola, Caja Rural de Torrente", siendo aprobados sus primitivos estatutos en el año 1.969, figurando inscrita bajo el número 17.184 en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo; modificada su denominación sucesivamente hasta la actual y sus estatutos con sus correspondientes adaptaciones mediante escrituras autorizadas por los Notarios de Torrent, Don Emilio Casasús Homet el 15 de julio de 1.981, Don Vicente Puchol Eced el 5 de noviembre de 1.986, Don Ramón Pascual Maiques el 30 de diciembre de 1.993, Don Juan Montero-Ríos Gil, el día 12 de agosto de 1.999, número 2.174 de su protocolo, el mismo, Don Juan Montero-Ríos Gil, el día 20 de diciembre de 2.005, número 4.376 de su protocolo.----------

Fue inscrita en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas al folio 1.290, bajo el asiento número 5, asignándose a la entidad el número 315 y conservando junto a este el número 17.184; en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación en el expediente número CV-94, Asiento número 2; e inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana bajo el número 3; e inscrita en el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793763

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6282785

206

06/2008

Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 4.789, libro 2.099 de la Sección general, folio 173, hoja número V-32.421, inscripción 1ª. ----------

Deriva su representación para este otorgamiento:-------

a) De su cargo de Presidente del Consejo Rector, que ejerce en la actualidad, lo que me consta por notoriedad. ---

b) De las facultades que le confieren los estatutos que figuran en la escritura de de adaptación de la ley 8/2003 de 24 de marzo, de fecha 20 de diciembre de 2.005, otorgada por el Notario de Torrent, Don Juan Montero-Ríos Gil, con el número 4.376 de su protocolo y que causó la inscripción 93ª en el Registro Mercantil de Valencia e inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana, bajo el asiento número 28558; por lo que dicho Presidente cuenta con las mismas facultades que constan en la escritura antes mencionada de fecha 20 de diciembre de 2.005, copia autorizada de la escritura citada que tengo a la vista y la considero suficiente para el otorgamiento de la presente.----------

Manifiesta el compareciente, que las facultades que le

han sido conferidas, no le han sido suspendidas, limitadas o revocadas y que no ha variado la capacidad de la Entidad a la que representa. ----------

---

TIENE A MI JUICIO EL COMPARECIENTE LAS SUFICIENTES FACULTADES REPRESENTATIVAS, ACREDITADAS, PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS DEL CONSEJO RECTOR.----------

Le CONOZCO; y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS DEL CONSEJO RECTOR**, y al efecto ----------

---------- **DISPONE:**----------

Que en la representación que ostenta eleva a condición y rango de escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de dicha Entidad en sesión celebrada el día 15 de Enero de 2009, según certificación expedida por el Secretario del Consejo Rector Don José-Antonio Carratalá Pardo con el Visto Bueno de su Presidente Don Gerardo-José Puchol Cervera, cuyas firmas considero legitimas por juzgarlas de su pertenencia, extendida en un folio de papel común que me entrega y dejo incorporada a la presente, cuyo integro contenido se da aquí por reproducido en

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/27/2008

06/2008

evitación de innecesarias reiteraciones, y en virtud del cual:

a) Se autoriza la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipotecas, en los términos consignados en dicha certificación. ----------

b) Y se faculta a **DON ANTONIO CANTÓ MARTÍNEZ-FALERO** (con D.N.I./N.I.F. 5150588Z), **DON BIENVENIDO LARA MONTORO** (con D.N.I./N.I.F. 73540921P) **DON IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA** (con D.N.I./N.I.F. 50300773A) y **DON RAMÓN CARBALLÁS VALERA** (con D.N.I./N.I.F. 36066124P), para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria puedan realizar las facultades consignadas en dicha certificación protocolizada. ----------

---

---------- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** ---------

Así lo otorga el compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales oportunas ----------

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, el

compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos por la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ----------

Leo la presente al compareciente por su elección, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario, que **DOY FE** de identificarle, y sus circunstancias personales por lo que resulta de sus manifestaciones; en especial que el compareciente hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento y haber prestado su libre consentimiento, de la libertad de elección del Notario autorizante y en general, en lo pertinente, del restante contenido de este instrumento público que queda extendido sobre tres folios de papel de uso exclusivamente notarial, serie 9A, números 0993716, el siguiente en orden, y el del presente. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793765

08
09/2008

9A6282783

06/2008

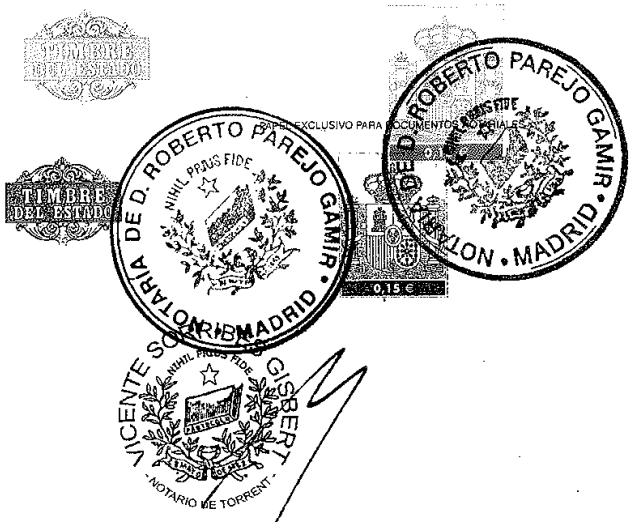

Está la firma del compareciente.- Signado y Firmado:

VICENTE SORRIBES GISBERT. -Rubricados y Sellado.---------

APLICACION ARANCEL Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1989 de 13-04-89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

Sigue Documentación Unida

CAIXA RURAL TORRENT 404NYS

José Antonio Carratalá Pardo, Secretario del Consejo Rector de la **CAIXA RURAL TORRENT COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA**, domiciliada en Torrent, Avenida del País Valencià nº 3, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 7961, libro 5256 de la Sección General de Sociedades, folio 66, hoja número V-32421, inscripción 93 y de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el número CV-94 y de Cooperativas de Crédito con el número 3, con C.I.F. F-46047809.

CERTIFICO:

Que en el Libro de Actas del Consejo Rector de la Entidad a mi cargo, figura la de la sesión celebrada el día 15 de enero de 2.009, que fue extendida y aprobada legalmente como a continuación consta, de la que resulta:

Que la sesión se celebró el mencionado día, en el domicilio social, sito en Torrent, Avda. País Valencià nº 3, previa convocatoria por el señor Presidente mediante escrito remitido a los Consejeros con 72 horas de antelación y con su correspondiente Orden del día.

Actuaron de Presidente y de Secretario los titulares del cargo D. Gerardo José Puchol Cervera y D. José Antonio Carratalá Pardo, respectivamente, quedando válidamente constituida la sesión.

Y en extracto respecto de lo que es objeto de la presente y cuyo punto estaba incluido entre los asuntos a tratar en el orden del día, se acordó por unanimidad lo siguiente:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de veintitrés millones de euros (23.000.000 de euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793766

09/2008 2009

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6282782

06/2008

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Antonio Cantó Martínez-Falero con D.N.I. 5.150.588-Z, a D. Bienvenido Lara Montoro con D.N.I. 73.540.921-P, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con D.N.I. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con D.N.I. 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación."

El Letrado Asesor dictaminó favorablemente el acuerdo adoptado.

El acta se aprobó en la misma sesión.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del señor Presidente, en Torrent a 15 de enero de 2.009.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

ES COPIA LITERAL de su matriz bajo el número al principio indicado, y a instancia de CAIXA RURAL DE TORRENT, COOPERATIVA DE CRÉDIT VALENCIANA, la libro en seis folios de uso exclusivamente notarial, serie 9A, número 6282786 y los cinco anteriores, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. En Torrent, El diecinueve de enero de dos mil nueve. DOY FE. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793767

09/2008 210

9A6282781

06/2008

El presente folio se añade para la consignacion de notas, por los registros y oficinas publicas

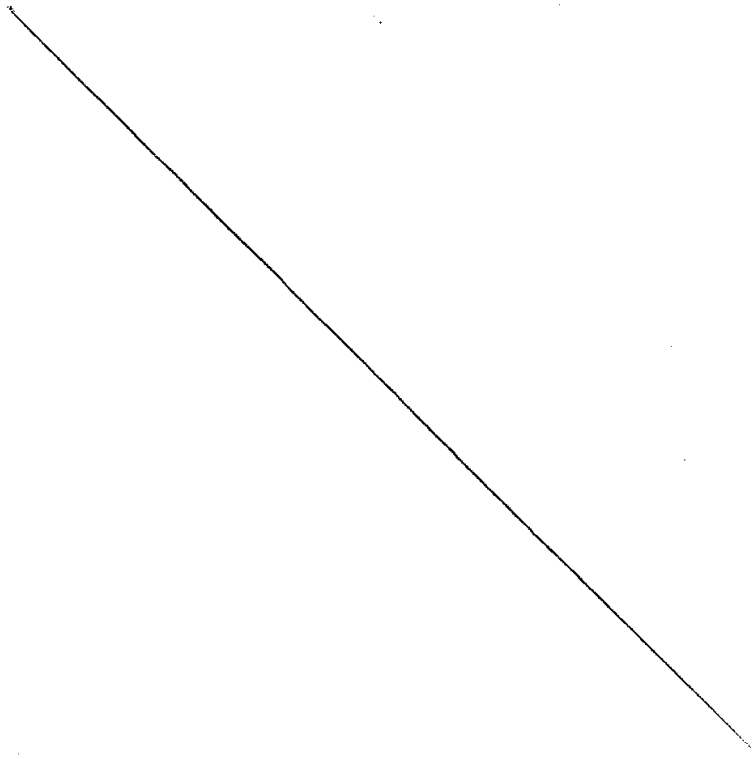

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794952

09/2008

211

03/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8W8741891

NUMERO NOVENTA Y UNO.----------

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

= = = = =

En REQUENA, mi residencia, a veintiuno de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, **JOAQUIN OLCINA VAUTEREN**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, ----------

C O M P A R E C E :

Don **LUIS ROBLEDO GRAU**, mayor de edad, casado, vecino de Requena, Avenida Arrabal, 16-18. Con D.N.I. número 19.407.437. ----------

Las circunstancias personales constan de sus manifestaciones. ----------

INTERVIENE : Como Presidente de la Junta Rectora, en nombre y representación de la **"CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S. COOP. DE CREDITO"** (artículo 1°), antes denominada **"CAJA RURAL DE LA VALENCIA CASTELLANA, S. COOP. DE CREDITO DE REQUENA (VALENCIA)"**, anteriormente se denominó "CAJA RURAL DE LA VALENCIA CASTELLANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITA-

DA, DE REQUENA (VALENCIA), y con anterioridad "CAJA RURAL LA UNION, DE REQUENA". En la actualidad se rige por los Estatutos protocolizados en escritura otorgada ante mí, en Requena, el uno de Junio de dos mil siete, número 1.846 de Protocolo. ----------

Inscrita en el Libro de Sociedades Cooperativas, al folio 542, asiento 37, con el número 397/S° M.T., y conservando, juntamente con éste, el número 11.138, con que está inscrita en el anterior Registro Especial de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ----------

En el Banco de España, con el número 43, Sección C en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito, teniendo asignado el número de codificación 3.094. ----------

Y en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8.584, libro 5.872, Sección 8ª, folio 4, hoja número V-28.035, inscripción 82ª. ---

Declarada protegida fiscalmente. ----------

Con C.I.F. número F-46026993. ----------

De los Estatutos por que se rige dicha Entidad, transcribo los siguientes particulares que interesan a este otorgamiento: ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793769

09/2008
212
03/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8W8741890

"Artículo 2.- Personalidad jurídica.----------

La Caja Rural tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. ----------

Artículo 3.- Objeto social.----------

El objeto de esta entidad viene constituido por la atención a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las Entidades de Crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria, así como la accesoria o instrumental a la misma, que desarrollará principalmente en el medio rural con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios y, respetando los límites legales para operaciones activas con terceros..... ----------

.....

Artículo 4.- Duración.----------

La duración de esta Caja Rural es por tiempo indefinido. ----------

Artículo 5.- Ambito de actuación. ----------

El ámbito territorial de la actividad de esta Caja Rural, con socios y terceros, se extiende a todo el Estado Español. Sin perjuicio de ello, podrá realizar operaciones accesorias o instrumentales, así como operaciones de crédito sindicadas y las demás previstas legalmente fuera del mencionado ámbito. ----------

.....

Artículo 7.- Domicilio social. ----------

El domicilio social se establece en Requena, Avda. Arrabal, número 18 .... ----------

Artículo 8.- Personas que pueden ser socios. -

Pueden ser socios de esta Caja Rural cualesquiera personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con residencia dentro de su ámbito de actuación, y las comunidades de bienes, con los límites y requisitos establecidos en los presentes Estatutos y en la legislación vigente.

.....

Artículo 33.- Organos sociales y Dirección. --

Los órganos sociales de esta Caja Rural son: -

a).- La Asamblea General. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

b).- El Consejo Rector.----------

Existirá, asimismo, una Dirección General, con las funciones y atribuciones previstas en estos Estatutos y las que sean conferidas en la escritura de poder. ----------

.....

Artículo 43.- El Consejo Rector. Naturaleza, competencia y alcance de la representación. -------

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Caja Rural, y le corresponde, al menos, la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la sociedad cooperativa. Sus facultades representativas se extienden a todos los actos relacionados con las actividades que integran el objeto social. Es competente para establecer las directrices generales de actuación y para ejercitar las facultades que no estén reservadas por Ley, o por estos Estatutos, a otros órganos sociales. Su actuación se desarrollará con sujeción a la ley, a estos Estatutos, y a la po-

lítica general fijada por la Asamblea General. ----

La representación atribuida al Consejo Rector se extenderá en juicio y fuera de él a todos los asuntos concernientes a la Caja Rural. ----------

El Consejo Rector podrá conferir apoderamientos, así como proceder a su revocación, a cualquier persona, cuyas facultades representativas de gestión o dirección se establecerán en la escritura de poder, y en especial nombrar y revocar al Director general, como apoderado principal de la Caja Rural. -

Artículo 44.- Composición del Consejo Rector...

1.- El Consejo Rector se compone de trece miembros titulares y de tres suplentes, cuya misión será la de sustituir a aquellos en el supuesto de producirse vacantes definitivas, excepto al miembro trabajador de la entidad que se regula en el párrafo siguiente. ----------

La Asamblea General será el órgano competente para elegir en votación secreta, a las personas que habrán de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales numerados del uno al nueve... ----------

Los nombramientos deberán inscribirse en el Re-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 24

03/2008

8W8741888

NOTARIA DE D. JOAQUIN OLCINA CAUTEREN * REQUENA *

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

gistro de altos cargos en el Banco de España, y en los demás Registros Públicos que proceda legalmente..... ----------

.....

Artículo 46.- Duración, ...----------

Los cargos en el Consejo Rector tienen una duración de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años, pudiendo ser reelegidos.... ----------

El nombramiento de los Consejeros surtirá efectos desde su aceptación, no obstante los Consejeros que hubieran agotado el plazo para el cual fueron elegidos, continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la toma de posesión de los nuevos miembros elegidos por la Asamblea General, según lo previsto en el artículo 44 de los presentes Estatutos. ----------

.....

Artículo 47.- Funcionamiento del Consejo Rector. ----------

.....

ción, n

El Consejo Rector, previa convocatoria, quedará válidamente constituido, cuanto concurran personalmente a la reunión más de la mitad de sus componentes. ----------

Es obligatoria salvo causa justificada, la asistencia de los miembros del Consejo Rector a todas las sesiones a las que hayan sido convocados. Los Consejeros no podrán hacerse representar. -----

.....

Los acuerdos se adoptarán por más de la mitad de los votos válidamente expresados, excepto en los supuestos expresamente establecidos por la Ley y estos Estatutos. Para acordar los asuntos que deban incluirse en el orden del día de la Asamblea General, será suficiente el voto favorable de un tercio de los miembros que constituyen el Consejo Rector.

Cada Consejero tendrá un voto. El voto del Presidente dirimirá los empates. ----------

.....

Artículo 50.- El Presidente. ----------

El Presidente del Consejo Rector, que actuará bajo la denominación de Presidente de Caja Campo, Caja Rural S. Coop. de Crédito, tendrá atribuida la representación legal de la Caja, sin perjuicio de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

incurrir en responsabilidad si su actuación no se ajusta a los acuerdos de la Asamblea General y el Consejo Rector. ----------

En tal concepto le corresponde:----------

a).- Representar a la Caja Rural, judicial y extrajudicialmente, en toda clase de actos, negocios jurídicos, contratos y en el ejercicio de todo tipo de acciones y excepciones, que podrá delegar en terceras personas previo acuerdo del Consejo Rector. -

.....

d).- La firma social, y en particular firmar con el Secretario las actas de las sesiones y las certificaciones que se expidan con referencia a los documentos sociales.----------

e).- Ejecutar los acuerdos que pudieran adoptar los órganos sociales de la Cooperativa, salvo decisión en contrario. ----------

.....

g).- Cualquier otra derivada de la representación que ostenta. ----------

.....

Artículo 52.- El Secretario. ----------

Corresponde al Secretario: ----------

.....

b).- Redactar de forma circunstancial aunque sucinta, y firmar en unión del Presidente y tres asistentes, como mínimo, al Acta de cada sesión, en la que se relacionará, al menos, el número de los asistentes y representados. ----------

c).- Librar certificaciones autorizadas por la firma del Presidente con referencia, en su caso, a los libros y documentos sociales." ----------

Los particulares que anteceden, relacionados o transcritos, constan en los Estatutos por los que en la actualidad se rige dicha Caja Rural, sin que en lo omitido haya nada que restrinja, condicione o modifique lo inserto. ----------

El Sr. Robledo Grau, manifiesta que en el día de hoy ejerce el cargo de Presidente de la "Caja Campo, Caja Rural S. Coop. de Crédito de Requena (Valencia)", elegido en sesión de Asamblea General, celebrada el día 25 de Junio de 1.994 y reelegido en Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Junio de 2.008, elevado a público mediante escritura otorgad

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793773

09/2008

03/2008

8W8741886

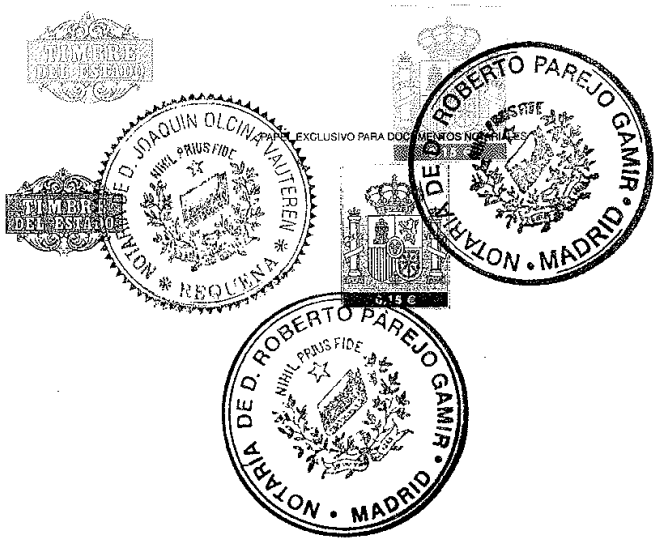

ante mí, en Requena, el 10 de Septiembre de 2.008, número 2.612 de Protocolo, habiéndose dado cuenta de la designación al Banco de España, Registro Especial de Altos Cargos, e inscrito en dicho Registro de Altos Cargos con el número 23.444, causando la inscripción 91ª en la Hoja de la Sociedad, y se halla autorizado para el otorgamiento de la presente escritura, en uso de las facultades que como a tal Presidente de la Junta Rectora le corresponden, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Rector de fecha 12 de Enero de 2.009. ----------

Así resulta de la certificación expedida por el Secretario de dicha Caja Rural, don Vicente Pérez Muñoz, reelegido el 22 de Junio de 2.006, inscrito en dicho Registro de Altos Cargos, con el número 46.628 el 26 de Julio de 2.006, causando la inscripción 79ª en la Hoja de la Sociedad, con el visto bueno del Presidente don Luis Robledo Grau, cuyas firmas conozco y considero legítimas, que me entrega y dejo unida a esta matriz. ----------

Asevera el Sr. compareciente que los acuerdos citados fueron tomados en legal forma y mayorías estatutarias por componentes de la Junta Rectora, de acuerdo especialmente con lo preceptuado en los artículos 47 y 50 de los Estatutos, asegurando igualmente la vigencia de los cargos, constancia en acta de los acuerdos y aprobación de la misma, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de dichos Estatutos transcritos; todo lo cual promete acreditar donde proceda, previa advertencia que al efecto yo, el Notario, le hago, con facultades suficientes a mi juicio para este acto. ----------

En el concepto en que interviene, aseguran tener y tienen, a mi juicio, capacidad y legitimidad necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto, ----------

D I C E :

I.- Que con fecha doce de Enero de dos mil nueve, se celebró la sesión del Consejo Rector de la Caja Campo, Caja Rural S. Coop. de Crédito, en la cual fue adoptado entre otros el acuerdo que consta en la certificación incorporada, relativo a una emisión de Participaciones Hipotecarias, con la norma-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

tiva reguladora, importe de la emisión, fecha de emisión, suscripción y Delegación a favor de las personas que en la misma constan, dándose aquí por reproducido. ----------

II.- Expuesto cuanto antecede, Sr. Robledo Grau, en la representación que ostenta, ----------

O T O R G A :

Don Luis Robledo Grau, como Presidente de Caja Campo, Caja Rural S. Coop. de Crédito, **ELEVA A PUBLICO** el acuerdo adoptado en la sesión del Consejo Rector de dicha Caja Rural, celebrada el 12 de Enero de 2.009, al que se alude en parte expositiva de la presente escritura y figura en la certificación protocolizada en la presente. ----------

Así lo dice y otorga.----------

PROTECCION DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatiza-

dos existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Leo la presente escritura al señor compareciente, previamente advertido de su derecho a leerla por si, del que no hace uso. Enterado, consiente y firma. ----------

De identificar al compareciente por el documento reseñado en la comparecencia como medio supletorio, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y, en lo pertinente, de cuanto se contiene en el presente Instrumento Públi-

---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793775

09/2008 218

03/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8W8741884

co, que se extiende sobre ocho folios de papel exclusivo notarial, de la serie y números, el del presente y los siete anteriores en orden correlativo, que con los dos folios unidos que comprende la certificación incorporada, hacen un total de diez folios yo, el Notario, doy fe.- Está la firma del compareciente. Signado JOAQUIN OLCINA VAUTEREN. Rubricado y sellado.

DOCUMENTOS UNIDOS

Caja Campo

Don Vicente Pérez Muñoz, Secretario del Consejo Rector de Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito con C.I.F.: F-46026993, la cual consta inscrita en el Libro de Sociedades Cooperativas al folio 542, asiento 8, con el número 397/S° M.T., y conservando, juntamente con éste, el número 11.138, con que esta inscrita en el anterior Registro Especial de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en el Banco de España, con el número 43, Sección C en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito, teniendo asignado el número de codificación 3.094. Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 4.870, libro 2179, Sección 8, hoja número V-28035 .

CERTIFICO:

I.- Que en el Libro de Actas del Consejo Rector de esta Entidad, aparece la correspondiente a la sesión del día 12 de enero de 2009, celebrada en el domicilio social de la Caja Rural en Requena (Valencia), Avda. Arrabal, 18, convocada por acuerdo del propio Consejo Rector, el día 29 de diciembre de dos mil ocho, dándose por convocados los consejeros asistentes:

Presidente: D. Luis Robledo Grau.
Vicepresidente: D. Constantino Avila Pardo
Secretario: D. Vicente Pérez Muñoz
Vocales: D. José Miguel Bellver Cortes
D. José Luis García Domingo
D. Alfredo Salinas Serrano
D. Ricardo Martínez León
D. Angel Cárcel Navarro
D. Roberto Ejarque Ejarque
D. Francisco Ramon Cervera Balaguer

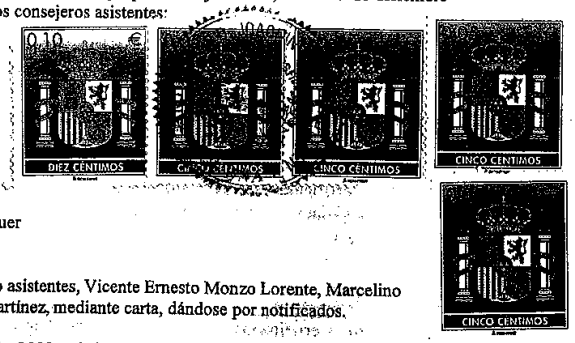

Y habiéndose convocado a los consejeros no asistentes, Vicente Ernesto Monzo Lorente, Marcelino Salinas Hernández y Francisco José Parra Martínez, mediante carta, dándose por notificados.

II.-Que a dicha sesión de 12 de enero de 2009 asistieron personalmente personalmente los trece Consejeros titulares siguientes, mayoría suficiente para adoptar acuerdos válidos:

Presidente: D. Luis Robledo Grau.
Vicepresidente: D. Constantino Avila Pardo
Secretario: D. Vicente Pérez Muñoz
Vocales: D. José Miguel Bellver Cortes
D. Vicente Pedrón Cisternas
D. Vicente Ernesto Monzo Lorente
D. Alfredo Salinas Serrano
D. Ricardo Martínez León
D. Angel Cárcel Navarro
D. Roberto Ejarque Ejarque
D. Marcelino Salinas Hernández
D. Francisco Ramon Cervera Balaguer
D. Francisco José Parra Martínez

III.-: Que el texto integro de la convocatoria se corresponde con los puntos aceptados como Orden del Día, siendo los siguientes:

primero	Lectura del acta anterior
segundo	Préstamo
tercero	Préstamo Hipotecario
cuarto	Emisión de participaciones hipotecarias
quinto	Apoderamiento
sexto	Informe del Sr. Presidente

• Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito • Reg. Mercantil Valencia, Tomo 4.870, Libro 2.179, Sec. 8.ª, Hoja V-28.035 • C.I.F.: F-46026993 • Domicilio Social: Av. Arrabal, 18 • 46340 Requena (Valencia) •

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

séptimo	Informe del Director General
octavo	Asuntos de Personal
noveno	Detalle disposiciones Fondos de Educación y Promoción
décimo	Participación compra acciones a sociedad GIVP, S.L.
décimo-primero	Cuenta de Crédito
décimo-segundo	Comisión de auditoria
décimo-tercero	Aprobación de gastos y disposiciones del Fondo de Educación y Promoción
décimo-cuarto	Altas, transmisión y bajas de socios
décimo-quinto	Convocatoría próximo Consejo Rector
décimo-tercero	Ruegos y Preguntas

IV.- Que el Acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, en sesión del Consejo Rector de fecha 19 de enero de 2009.

V.- Que en el cuarto punto del Orden del Día, se tomó el acuerdo que literalmente transcrito dice así:

"Cuarto Punto.- **Emisión de Participaciones Hipotecarias.** El Consejo Rector, por unanimidad de los asistentes acuerda: autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de treinta y cinco millones de euros (35.000.000 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Ignacio Bermúdez Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI. 36.015.424-P para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Igualmente por unanimidad de los asistentes se acuerda faculta al Sr. Presidente para la elevación a público de este acuerdo."

• Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito • Reg. Merc. Valencia, Tomo 4.870, Libro 2.179, Sec. 8.ª, Hoja V-28.055 - C.I.F. F-46026993 • Domicilio Social: Av. Aranbal, 18 - 46340 Requena (Valencia) •

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793777

09/2008

03/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

W8741882

NOTARÍA DE D. JOAQUÍN OLCINA VAUTEREN * REQUENA *

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Requena (Valencia) a diecinueve de enero de dos mil nueve.

- EL SECRETARIO-

fdo: VICENTE PEREZ MUÑOZ

Visto Bueno
- EL PRESIDENTE -

fdo: LUIS ROBLEDO GRAU

ES COPIA PARA CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.COOP DE CREDITO; Traslado que corresponde fielmente con su original donde la dejo anotada. Yo **JOAQUIN OLCINA VAUTEREN**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia con residencia en esta ciudad de Requena, la formalizo a instancia, el mismo día de su autorización sobre once folios de papel exclusivo para documentos notariales, el último de ellos en blanco, serie 8W, números 8741881 y los diez siguientes en orden de numeración correlativa yo, el Notario, doy fe.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793778

09/2008 221

03/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8W8741881

NOTARIA DE D. JOAQUIN OLCINA VAUTEREN • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793779

09/22
05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y9078215

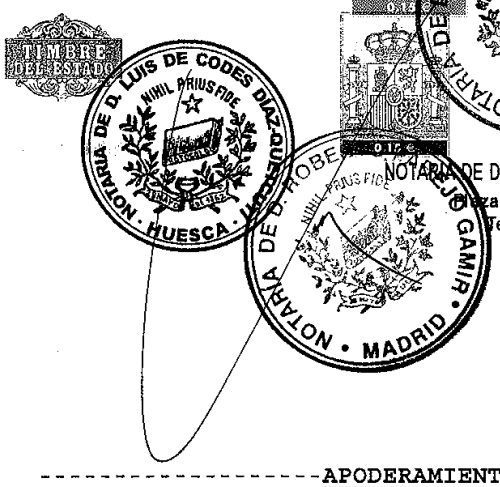

NOTARIA DE D. LUIS DE CODES DÍAZ-QUETCUTI
Plaza de Navarra, Núm. 2, 2.º
Teléfono 974 244747
22002 - HUESCA

----------**APODERAMIENTO** ----------

NUMERO CIENTO CUATRO

En Huesca, mi residencia, a veintisiete de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mi, LUIS DE CODES DIAZ-QUETCUTI, Notario del Ilustre Colegio de Aragón. ----------

----------**COMPARECE** ----------

DON JOSE ANTONIO ALAYETO AGUARON, mayor de edad, casado, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) - Calle Ramón y Cajal, nº 24. Con D.N.I. número 73.067.461-A. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, como Presidente del Consejo Rector, de la entidad **"CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S. COOP. DE CRÉDITO"**;domiciliada en Huesca, calle Berenguer,2-4;de duración indefinida; que procede por fusión de las entidades "Caja Rural de Huesca, S.Coop. de Crédito" y "Caja Rural de Zaragoza, S.Coop de Crédito",formalizada en escritura autorizada, el día 14 de septiembre de 2001,por Don Francisco

Rodríguez Boix, Notario de Huesca, bajo el número 1.520 de orden, escritura en la que, igualmente, ha adoptado aquella denominación, establecido su domicilio en el lugar indicado y formulado el texto articulado de los Estatutos por los que se rige. --

Inscrita, con fecha 11 de diciembre de 2001,en el Registro Mercantil de Huesca, al tomo 467,libro 7,folio 1, sección 8,hoja HU-6254, inscripción 1ª; e inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Central, con fecha 28 de diciembre de 2001,al tomo LIV, folio 5.319,asiento número 1, número de inscripción 2185-SMT, quedando clasificada como Cooperativa de Crédito, a tenor de lo dispuesto en la Ley 27/1999,de 16 de julio, de Cooperativas, de aplicación supletoria según determina el artículo 2° de la Ley 13/1989,de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, desarrollada por Real Decreto 84/1993,de 22 de enero y demás disposiciones concordantes. ----------

Con C.I.F. número F-22-252076. ----------

De los Estatutos referidos transcribo, como pertinente a este otorgamiento, los particulares siguientes:"...**Artículo 39°.- El Consejo Rector: carácter y facultades**...2. Corresponden al Consejo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793780

8Y9078216

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Rector, a título enunciativo, además de las competencias y facultades antes señaladas, las siguientes:...16°) Delegar aquellas facultades que, de conformidad con la legislación vigente, sean delegables, y otorgar los correspondientes poderes, generaleso especiales...**Artículo 47°:Apoderamientos del Consejo Rector.** El Consejo Rector podrá conferir apoderamientos a cualquier persona, cuyas facultades representativas se establecerán en las correspondientes escrituras de poder...". ---------

Así resulta de copia autorizada de dicha escritura de fusión, que tengo a la vista, sin que, en lo omitido, por innecesario, haya nada que, a mi juicio, limite, restrinja o condicione lo inserto.

Su legitimación para este otorgamiento resulta: ----------

- De su designación para el cargo con el que interviene en virtud de acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada el día 30 de Mayo de 2.008; nombramiento que se halla

inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al tomo LIV, folio 5319, número 207 y 208, de fecha 3 de Septiembre de 2.008 e inscrita en el Registro Mercantil de Huesca al tomo 467, libro 7, folio 201, Hoja HU-6254, inscripción 156ª de fecha 29 de Octubre de 2.008. ----------

- De los acuerdos adoptados en el Consejo Rector de la entidad en reunión celebrada el día de hoy 27 de Enero de 2.009, según consta en una certificación expedida, con fecha de hoy, por el Secretario Don José Miguel Cruz Sanjuán, igualmente nombrado para dicho cargo en la referida Asamblea General Ordinaria de Delegados, con el Visto Bueno del Presidente aquí compareciente, certificación que en este acto me entrega, cuyas firmas legitimo por serme conocidas y que dejo unida a esta matriz.

A mi juicio, las facultades representativas acreditadas son suficientes para este otorgamiento.

El compareciente me asegura la integra vigencia de su mencionado cargo. ----------

Le conozco y le juzgo, según interviene, con capacidad y legitimación para otorgar la presente escritura de **PODER.** ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793781

09/2008

8Y9078217

05/2008

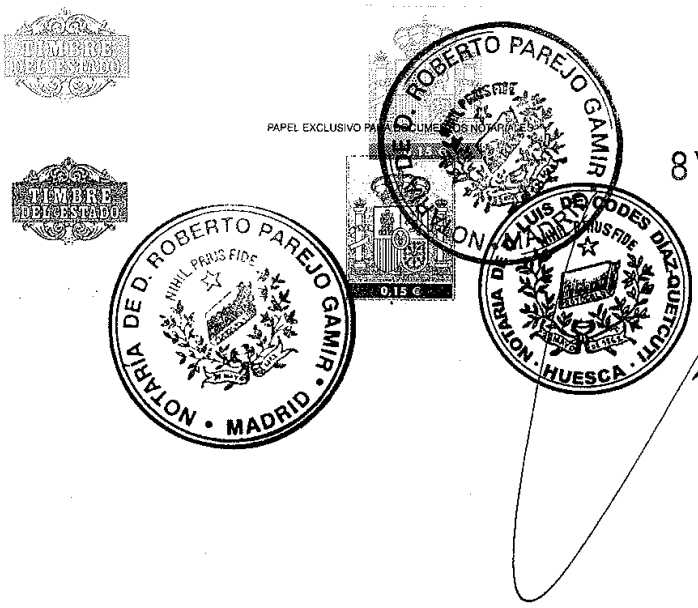

----------Y OTORGA ----------

Que, en la representación que ostenta, da y confiere PODER ESPECIAL pero tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario y por Ley se necesite, a favor de **Don José Alejandro Moliner Burrel, Don Ramón Solano Lisa, Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta y Don Ramón Carballás Varela, cuyas demás circunstancias personales ya constan en la certificación;** para que actuando en nombre y representación de la entidad mandante pueda ejercitar, las facultades que constan en la Certificación incorporada y que no se transcriben para evitar repeticiones innecesarias. ----------

Hechas las reservas y advertencias legales; en particular advierto de la obligatoriedad de inscripción de la presente en los Registros pertinentes. ----------

Leída esta escritura por mí, el Notario, después de advertir al compareciente de su derecho a leerla por sí, del que no usa, la encuentra conforme,

ratifica y firma conmigo, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado del Estado de uso exclusivo notarial, de la serie 8Y, números 9075397 - 9075398 y 9075399, que es el presente, que signo, firmo, rubrico y sello, DOY FE.= ----------

Está la firma del compareciente.- Signado.- Luis de Codes .- Rubricados.- Está el sello en tinta de la Notaría y el de aplicación del Arancel. --------

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794955

225
09/2008

8Y9078218

05/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. LUIS DE CODES DIAZ-QUETGLAS • HUESCA • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

MULTICAJA
Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos

DON MARIANO FILLOLA VICENTE, Secretario del Consejo Rector de **"CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S. COOP. DE CRÉDITO"**, con domicilio social en Huesca, calle Berenguer 2-4, inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al tomo LIV, folio 5319, número 2185 SMT, e inscrita en el Registro Mercantil de Huesca al tomo 467, libro 7, folio 1, Sección 8, hoja HU-6254, y con CIF. numero F-22252076, con cargo vigente e inscrito.

CERTIFICO

Que en la reunión del Consejo Rector de CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S. COOP. DE CRÉDITO, celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, previamente convocado y constituido de conformidad con los requisitos estatutarios y disposiciones legales vigentes:

1. Se encontraban presentes en la reunión los quince miembros integrantes del Consejo Rector.

2. Presidió la reunión el Presidente del Consejo Rector Don José Antonio Alayeto Aguarón, actuando como Secretario el que lo es del Consejo Rector Don Mariano Fillola Vicente.

3. Previa declaración de válida constitución por el Presidente del Consejo Rector, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que literalmente son transcritos a continuación:

"***PRIMERO.*** Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

Normativa Reguladora. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de ciento veinte millones de euros (120.000.000,00 de euros).

Fecha de emisión. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

Berenguer, 2 • 22003 Huesca
Tel. 974 290 000
Fax 974 290 067

Suscripción. La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

SEGUNDO. Se faculta en los más amplios términos a Don José Alejandro Molíner Burrel con DNI. 18.017.718-R, a Don Ramón Solano Lisa con DNI. 18.025.639-X, a Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a Don Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793783

09/2008226

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y9078219

05/2008

Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

TERCERO. Facultar al Presidente Don José Antonio Alayeto Aguarón y al Secretario del Consejo Rector Don Mariano Fillola Vicente, indistintamente, para otorgar poder solidario tan amplio como en derecho sea necesario a favor de Don José Alejandro Moliner Burrel con D.N.I 18.017.718-R, Don Ramón Solano Lisa con D.N.I. 18.025.639-X, Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con D.N.I. 50.300.773-A y a Don Ramón Carballás Varela con D.N.I. 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan llevar a cabo las actuaciones expresadas en el párrafo precedente SEGUNDO."

4. El Acta de la sesión fue aprobada por unanimidad, siendo suscrita por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Presidente del referido Consejo Rector.

ASIMISMO CERTIFICO

Que no se ha adoptado acuerdo alguno en el Consejo Rector que modifique, afecte o revoque los anteriores acuerdos, por lo que los mismos se encuentran vigentes en todos los extremos y en sus propios términos.

Y para que conste, y a todos los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el visado y sellado en forma del Sr. Presidente del Consejo Rector Don José Antonio Alayeto Aguarón, en la ciudad de Huesca, a veintisiete de enero de dos mil nueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

MULTICAJA
Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: Norma 8ª. y n. 2 y 4

HONORARIOS: 102'18 Euros

ES COPIA exacta de su matriz, que con el número que encabeza, se conserva en mi protocolo corriente, donde anotaré esta saca, y para la CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.COOP. DE CREDITO la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8Y, números 9078215, 9078216, 9078217, 9078218 y 9078219. Huesca, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-

NOTARIA DE D. LUIS DE CODES DIAZ-CUETO - HUESCA - NIHIL PRIUS FIDE

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE NOTARIADO ESPAÑOL
011887339

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793784

09/2008 227

9B0007589

07/2008

ANTONIO ARTERO GARCIA
NOTARIO
DIRECCION JOSE ANTONIO 4 ENTRE
Teléf.966740397-Fax 966741624
ORIHUELA (ALICANTE)

AM 20900062.PGR

«ESCRITURA DE PODER»

NUMERO SESENTA Y DOS.

En Orihuela, mi residencia, a diecinueve de enero de dos mil nueve

Ante mí, **ANTONIO ARTERO GARCIA**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. ----------

C O M P A R E C E

DON NICANOR BASCUÑANA SANCHEZ, mayor de edad, vecino de Orihuela, Avenida del Duque de Tamames, 1, con D.N.I. número 21.870.038. ----------

Interviene como Presidente del Consejo Rector, de **CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"** (en lo sucesivo la Caja), con C.I.F. F-03014677, de ámbito territorial el Estado Español, domiciliada en Orihuela, Doctor Sarget 29, se halla inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 135-SMT. ------

Los Estatutos por los que se rige dicha Entidad, con las modificaciones legales, adaptados a la Ley General de Cooperativas, a su Reglamento y

a la norma especifica de Crédito Cooperativo, fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1.993 y previo informe favorable del Banco de España, por resolución dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27 de Abril de 1994, y protocolizados los Estatutos en la escritura autorizada por el Notario de Orihuela, Don R. Jorge Conde Ajado, el 1 de Junio de 1.994, bajo el número 986 de su protocolo, en la citada escritura se pasó de la anterior denominación de "CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA", a la actual, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, el 13 de Julio de 1.994, al Tomo 1718 general, folio 89, hoja A-27.752, inscripción 1ª. -

Nuevamente fueron adaptados dichos Estatutos a la Ley 27/1.999 de 16 de julio de Cooperativas, por la Asamblea General extraordinaria de dicha Entidad, celebrada el 28 de junio de 2.002 y elevado a escritura pública el 3 de junio de 2.003 ante el Notario de Orihuela, don R. Jorge Conde Ajado, bajo el número 1.562 de su protocolo, y fue solicitada la autorización para adaptar sus Estatutos Sociales a la Ley 27/1999, de 16 de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793785

09/2008

07/2008

9B0007588

Julio, de Cooperativas, y aprobada su modificación por el Ministerio de Economia el 1 de abril de 2.003, por el Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministerio de Economía, P.D. (Orden ECO/2498/2002, de 3 de octubre B.O.E. de 10 de octubre de 2002),firmado por el Secretario de Estado de Economía, don Luis de Guindos Jurado.

Inscritos en el Registro Mercantil de Alicante el 30 de junio de 2.003 al tomo 2.654, libro O, folio 114, sección 8, hoja A-27.752, insc.239. ----

E inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas el día 30 de octubre de 2.003 al tomo II, folio 152, bajo el asiento número 14. ---------

Nuevamente modificado el artículo 26 de los Estatutos Sociales en la Asamblea General Ordinaria de Socios, celebrada el 31 de mayo de 2.005 y elevado a escritura pública el 28 de septiembre de 2.005, ante el Notario de ésta ciudad, don Antonio Artero García, bajo el número 2.490 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro de

Sociedades Cooperativas el día 19 de enero de 2.006 al tomo II, folio 152, bajo el asiento número 27, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia el día 24 de octubre de 2.005 al tomo 2.668, libro O, folio 210, hoja A-27.752, inscripción 287. -----

Y la autorizacion especial para éste otorgamiento, resulta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de dicha Entidad, en reunion celebrada el dia 18 de diciembre de 2.008, segun certificacion expedida por la Secretaria doña Lourdes Martínez de Linares Ruiz, con el visto bueno del Presidente, el compareciente, don Nicanor Bascuñana Sanchez, cuyas firmas y rúbricas conozco y legitimo por ser coincidentes con las que obran en mi protocolo, y cuya certificación dejo unida a ésta matriz, de la que insertaré fotocopia debidamente legitimada a las copias que de la presente se expidan. ----------

En el concepto en que interviene, tiene el compareciente, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales y al efecto, dice y. ----------

O T O R G A

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793786

9BC707587

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

NOTARIA DE D. ANTONIO ARTERO GARCIA • ORIHUELA

Que eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de dicha Entidad, en reunion celebrada el dia 18 de diciembre de 2.008 según consta en la certificación unida a ésta matriz, extendida en tres folios de papel común, escrito únicamente por su anverso en la cual, entre otros, se hace constar que apoderan a DON MANUEL RUIZ ESCUDERO, DON MIGUEL MAZON PINEDA, DON IGNACIO BENLLOCH FERNANDEZ-CUESTA y DON RAMON CARBALLAS VARELA, todos mayores de edad, con domicilio profesional en Orihuela, calle José María Sarget 29, cuyo demás contenido no se reproduce en éste lugar para evitar inutiles repeticiones. ----------

Leída por mí, en alta voz al otorgante ésta esta escritura, por su opción, la acepta en todas sus partes y firma conmigo el Notario, adviertiendole de la necesidad de su inscripción en el Registro Mercantil de ésta Provincia. ----------

De la identidad del compareciente que resulta de los documentos que me exhibe y de todo lo demás

consignado en el presente instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9B y numeros 0007860 y los correlativos en orden de numeración, yo el Notario, doy fe. ----------

Está la firma del compareciente. ----------

Signado. ANTONIO ARTERO. Rubricado y sellado. -

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793787

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0007586

07/2008

07/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

NOTARIA DE D. ANTONIO ARTERO GARCIA • ORIHUELA

Caja Rural Central

José M. Sargel, 29 - 03300 ORIHUELA (Alicante)
Apdo. Correos, 10
Tfno.: 96 674 78 00
Fax: 96 530 09 75
e-mail: crc@ctv.es

Lourdes Martínez de Linares Ruiz, Secretaria del Consejo Rector de Caja Rural Central S. Coop. de Crédito

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas del Consejo Rector, y en la correspondiente a la reunión celebrada el día 18 de Diciembre de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social de dicha entidad, previamente convocado y constituido de conformidad con los requisitos estatutarios:

Se encontraban presentes en la reunión los miembros integrantes del Consejo Rector : D. Nicanor Bascuñana Sánchez, D. Francisco Tafalla Cartagena, D. Juan Martínez Tomé, Dª Lourdes Martínez de Linares, D. Joaquin Ortuño Plaza, D. Anibal Bueno Esquer, D. Federico García Gracia, D. Primo Simón Valero, D. Antonio García-Molina Riquelme, D. Ramón Pérez Mora, D. Jaime Lopez Climent.
Asisten asimismo los Consejeros Suplentes 1° y 2°, D. Alfonso Soriano Cano y D. Ramón Pérez Mora, el Director General, D. Manuel Ruiz Escudero, el Letrado Asesor, D. Javier Ferrández Sala, y excusó su asistencia el Consejero Vocal 4° D. Antonio Alonso Miravete.

Presidió la reunión el Presidente del Consejo Rector D. Nicanor Bascuñana Sánchez, actuando como Secretaria la que lo es del Consejo Rector, Dª Lourdes Martínez de Linares Ruiz.

Que, previa declaración de válida constitución por el Presidente del Consejo Rector, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que literalmente son transcritos a continuación:

Autorizar la **emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca** en los siguientes términos:

1. Normativa Reguladora. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto, y demás disposiciones aplicables.

2. Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **48 millones de euros (48.000.000,00 euros).**

3. Fecha de emisión. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº 1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº 4, Inscripción 1ª - C.I.F. F-03/014677.
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.

Caja Rural Central

José M. Sarget, 29 - 03300 ORIHUELA (Alicante)
Apdo. Correos, 10
Tfno.: 96 674 78 00
Fax: 96 530 09 75
e-mail: crc@ctv.es

Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Regimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

4. Delegación. Se faculta en los más amplios términos a D. Manuel Ruiz Escudero, con DNI 22.405.992-J, a D. Miguel Mazón Pineda, con DNI 74.169.155-C, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, con DNI 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela, con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº 1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº 4, Inscripción 1ª - C.I.F. F-03/014677.
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793788

09/12/2008

07/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0007585

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

NOTARIA DE D. ANTONIO ARENAS GARCIA • ORIHUELA

Caja Rural Central

José M. Sarget, 29 - 03300 ORIHUELA (Alicante)
Apdo. Correos, 10
Tfno.: 96 674 78 00
Fax: 96 530 09 75
e-mail: crc@ctv.es

de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios, sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta expresamente al Presidente de la Entidad, D. Nicanor Bascuñana Sánchez para elevar a público el presente acuerdo.

Asimismo Certifica: Que en la actualidad desempeñan los cargos de Presidente y Secretaria, D. Nicanor Bascuñana Sánchez y Dª Lourdes Martínez de Linares Ruiz, y que el acta que recoge el presente acuerdo fue aprobada por unanimidad al finalizar la misma reunión de Consejo Rector el día 18 de Diciembre de 2008.

Y para que conste, expide y firma el presente Certificado con el Visto Bueno del Presidente, en Orihuela a 14 de Enero de 2009.

V° B°
EL PRESIDENTE

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº 1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº 4, Inscripción 1ª - C.I.F. F-03/014677.
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.

ES COPIA LITERAL de la matriz que bajo el número indicado, se halla en el protocolo general corriente de instrumentos publicos de mi compañero de residencia **ANTONIO ARTERO GARCIA,** donde anota esta saca. Yo, **R. JORGE CONDE AJADO** , Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Orihuela, por **IMPOSIBILIDAD ACCIDENTAL** notario autorizante, y a instancias de **LA ENTIDAD "CAJA RURAL CENTRAL S. COOP. DE CREDITO", expido copia en cinco folios de la serie 9B, números 0007589 y los cuatro folios anteriores en orden , que signo, firmo, rubrico y sello en Orihuela a veinte de enero de dos mil nueve. DOY FE.----------**

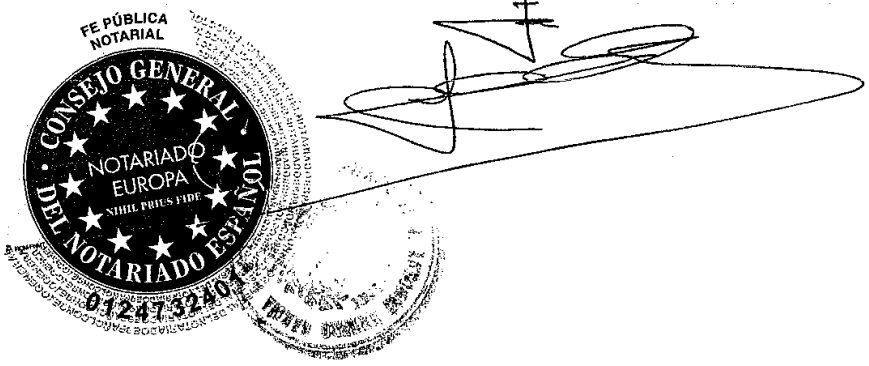

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0972008
23
05/2008

9C4793789
6401643

NUMERO SESENTA Y CUATRO. ----------

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.

EN ALBACETE, mi residencia a veinte de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, **MARIA-ADORACION FERNANDEZ MALDONADO,** Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha.

----------**C O M P A R E C E:** ----------

DON HIGINIO OLIVARES SEVILLA, mayor de edad, vecino de Albacete, con domicilio a éstos efectos en la calle Tesifonte Gallego, número 18, con D.N.I. número 5.048.625-X. ----------

----------**INTERVIENE** ----------

En nombre y representación de la **"CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, entidad domiciliada en Albacete, calle Tesifonte Gallego, número 18; constituida con la denominación de "CAJA RURAL DE ALBACETE, COOPERATIVA DE CREDITO AGRICOLA", al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942 y del Reglamento para su Desarrollo; posteriormente fue cambiada su

denominación por la de "CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA", y adoptando la actual denominación, por virtud de acuerdos formalizados en escritura otorgada en Albacete el día 22 de febrero de 1991, ante el Notario que fue de esta ciudad, Don José Martínez Cullell; ----------

Sus Estatutos fueron adaptados a la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, y al R.D. 84/1993, por el que se desarrolla la citada Ley, y posteriormente a la Ley 27/1999 de 16 de Julio de Cooperativas, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Albacete, Don Manuel Sotoca García el día 13 de Noviembre de 2001, número 3.039 de su protocolo. ----------

INSCRIPCION: Figura inscrita : ----------

-En el Registro Mercantil de Albacete en el tomo 420, libro 184, hoja AB-4253, inscripción 1ª.

- En el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el número 11.163, Sección Central, al tomo VIII, folio 736, asiento nº 31. ----------

-En el Registro del Banco de España, con el número 3.056. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID
ALBACETE

CIF: Titular del Código de Identificación (C.I.F.) F-02004018. ----------

De los Estatutos por que se rige, incorporados al título constitutivo de la Sociedad, cuya copia autorizada me exhibe y devuelvo, testimonio en relación, los particulares pertinentes a este otorgamiento, dando fe de que en lo omitido no hay nada que amplíe, restrinja, modifique o condicione lo inserto. ----------

"Artículo 1.- Denominación. Régimen Jurídico: ----

...Se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos, y en lo no previsto en ellos, por la Ley 13/1989 de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/93 de 22 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1.989 de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito, sus normas de desarrollo y demás disposiciones que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito. Con carácter supletorio se aplicará la legislación estatal de Cooperativas. --

Artículo 2.- Personalidad Jurídica. ----------

La Caja Rural tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. ----------

Artículo 3.- Objeto Social. ----------

El objeto social de la entidad viene constituido por la atención a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria, así como la accesoria o instrumental a la misma que se desarrollará principalmente en el medio rural con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, y en especial, las siguientes actividades: ----------

a) Captación de fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otra análogas que lleven aparejada la obligación de restitución. ----------

b) Préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario, crédito para la compra o venta de valores y la financiación de transacciones comerciales. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA ALDONADO FERNÁNDEZ • ALBACETE • NIHIL PRIUS FIDE

09/24
2
05/2008

9C4793791

8C5401645

c) Gestión de cobro de créditos y anticipo de fondos sobre los mismos (factoring, con o sin recurso). ----------

d) Arrendamiento financiero (leasing).---------

e) Pago, con inclusión, entre otros, de los servicios de pago y transferencia. ----------

f) Emisión y gestión de medios de pago, tales como tarjetas de crédito, cheques de viaje o cartas de crédito. ----------

g) Concesión de fianzas, avales, garantías y suscripción de compromisos similares. ----------

h) Intermediación en los mercados interbancarios. ----------

i) Operaciones por cuenta propia o de la clientela que tengan por objeto: valores negociables, instrumentos de los mercados monetarios o de cambios, instrumentos financieros a plazo, opciones y futuros financieros y permutas financieras. ----------

j) Participación en las emisiones de valores y

mediación por cuenta directa o indirecta del emisor en su colocación, y aseguramiento de la suscripción de emisiones. ----------

k) Asesoramiento y prestación de servicios en las siguientes materias: estructura de capital, estrategia empresarial, adquisiciones, fusiones y materias similares. ----------

l) Gestión de patrimonios y asesoramiento a sus titulares. ----------

m) Actuar, por cuenta de sus titulares, como depositaria de valores representados en forma de títulos, o como administradora de valores representados en anotaciones en cuenta. Actuar como depositaria de instituciones de inversión colectiva. Ser titular en la Central de Anotaciones y actuar como Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en cuenta. ----------

n) Canje de billetes y monedas. Ostentar la condición de entidad registrada en el Banco de España para la realización de operaciones en moneda extranjera derivadas de las restantes actividades para las que estuviere autorizada. ----------

ñ) Realización de informes comerciales. -------

o) Gestión, por cuenta del emisor, de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8C4793792

8C5401646

09/2008 255

05/2008

suscripción y reembolso de participaciones en fondos de inversión y negociación, por cuenta propia o ajena, de la transmisión de participaciones. ----------

p) Ejercer las actividades principales y complementarias, autorizadas a las entidades de crédito, propias de una empresa de servicios de Inversión. Actuar como depositaria de Fondos de Inversiones. ----------

q) Alquiler de cajas fuertes.----------

r) Mediación en la distribución de seguros.----

Asimismo podrá contraer vínculos societarios o formar consorcios con otras personas físicas o jurídicas, y ser miembro de los mercados organizados correspondientes, siempre que ello este permitido por sus normas reguladoras, a fin de facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social. ----------

s) La prestación de asistencia y asesoramiento

a socios y clientes, en particular a agricultores y ganaderos. ----------

t) Todas aquellas actividades propias de las entidades de crédito que están previstas por la legislación nacional comunitaria- ----------

Artículo 33.- Órganos Sociales y dirección. ---

Los órganos sociales de esta Caja Rural son por mandato legal: ----------

a) La Asamblea General. ----------

b) El Consejo Rector. ----------

Existirá, asimismo, una Dirección General, con las funciones y atribuciones previstas en estos Estatutos y las que sean conferidas en la escritura de poder. ----------

Artículo 43.- El Consejo Rector. Naturaleza y competencia. ----------

El Consejo Rector es el órgano de gobierno, gestión y representación de esta Caja. Asume cuantas facultades no estén reservadas por la Ley o por estos Estatutos a otros órganos sociales y establece las directrices generales de actuación de la entidad, con sujeción a la Ley, a los Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General. ---

La representación de esta Caja atribuida al

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793793

09/2008

8Y6401647

05/2008

Consejo Rector se extenderá en juicio y fuera de él, a todos los asuntos concernientes a la misma. -

Articulo 50.- El Presidente. ----------

El Presidente del Consejo Rector, que actuará bajo la denominación de Presidente de la Caja Rural de Albacete, tendrá atribuida la representación legal de la Caja, sin perjuicio de incurrir en responsabilidad si su actuación no se ajusta a los acuerdos de la Asamblea General y el Consejo Rector. ----------

En tal concepto le corresponde: ----------

a) Representar a la Caja, judicial y extrajudicialmente, en toda clase de actos, negocios jurídicos, contratos y en el ejercicio de todo tipo de acciones y excepciones. ----------

.....e) Ejecutar los acuerdos que pudieran adoptar los órganos sociales de la Caja, salvo decisión en contrario". ----------

Interviene en su calidad de Presidente del Consejo Rector de la entidad, cargo cuyo

nombramiento y aceptación resultan de la escritura de Elevación a Públicos de Acuerdos sociales, autorizada por mi, el día 26 de Junio de 2.006, con el número 265 de mi protocolo; la cual se halla inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Albacete, en el tomo 812, libro 576, folio 46, de la sección 8ª, hoja AB-4253, inscripción 49ª, y en el Registro de Cooperativas, Sección Central, al tomo VIII, folio 736, asiento número 75. ----------

Se halla especialmente facultado para este acto por acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en la reunión celebrada el día **28 de Noviembre de 2.008**, según consta en Certificación expedida por el Secretario del Consejo Rector, Don Juan Aparicio Sáez, con el visto Bueno del señor Presidente, aquí compareciente, cuyas firmas conozco y considero legítimas y que, a requerimiento del compareciente incorporo a esta matriz. ----------

Me asevera que el cargo y facultades con que actúa continúan íntegramente vigentes y que no ha variado el objeto social ni capacidad de la entidad representada. ----------

Le CONOZCO y tiene, a mi juicio, por razón de su cargo, y teniendo en cuenta el contenido de las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 237

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •
NIHIL PRIUS FIDE
ADORACIÓN PERPETUA
NOTARIA MALDONADO
ALBACETE

9C4793794

8V6401648

escrituras reseñadas, facultades suficientes y según interviene, la CAPACIDAD legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES,** a cuyo fin, --------

----------**E X P O N E:** ----------

I.- Que en el Libro de Actas del Consejo Rector, y en la correspondiente a la sesión celebrada con fecha 28 de Noviembre de 2.008, se adoptó por unanimidad, el acuerdo relativo a la autorización a la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Hipoteca, facultando al Presidente del Consejo Rector, Don Higinio Olivares Sevilla y a la directora General Doña María-Victoria Fernández Martínez, para que cualquiera de ellos, solidariamente, pueda elevar a público el acuerdo adoptado. Así resulta de la certificación referida en la intervención de esta escritura e incorporada a ésta matriz. ----------

II.- Y que en virtud de cuanto antecede, el compareciente, en la representación en que

interviene, ----------

----------**O T O R G A:** ----------

PRIMERO.- Que ELEVA A PUBLICO EL ACUERDO que se contiene en la certificación incorporada a esta matriz, con el contenido de la misma a la que se remite en su integridad y que se reseña en extracto a continuación: ----------

SEGUNDO.- En virtud del referido acuerdo queda autorizada la emisión de participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, en los términos que se recogen en dicha certificación referentes a la normativa reguladora, importe de la emisión, fecha de emisión, suscripción y delegación de facultades, dándose aquí por reproducidos en aras de una mayor claridad. ----------

-------**A U T O R I Z A C I O N:** ----------

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes entre ellas, la obligación de inscribir esta escritura en los Registros pertinentes. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

238

05/2008

Notaria; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. ----------

Leo esta escritura íntegramente y en alta voz al compareciente, advertido de su derecho a hacerlo por sí, del que no usa, y enterado de su contenido la otorga y firma conmigo, la Notario. ----------

DOY FE: De que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y en general de todo lo contenido en este instrumento público extendido en siete folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales de la serie 8Y, números 6402323 y los seis siguientes en orden correlativo.- ----------

ESTA LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO Y FIRMADO: MARIA ADORACIÓN FERNANDEZ MALDONADO. - RUBRICADOS. ESTA EL SELLO DE LA NOTARIA. ---------

---

NOTA: A instancia de CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, libro copia, en nueve folios de papel timbrado de la serie 8X.,

números 8463807 y los ocho siguientes. Albacete, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe. ----------
MARIA ADORACIÓN FERNANDEZ MALDONADO. RUBRICADO. ---

DOCUMENTO SIN CUANTIA

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793796

09239 2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NOTARIA · MADRID

05/2008

CAJA RURAL DE ALBACETE

16401650

S. Coop. de Crédito
Tlfs. (967) 22 82 17
(967) 22 97 71
Fax (967) 22 74 02
Teléfono Gallego 18
Apdo 349
02002 ALBACETE

JUAN APARICIO SAEZ, Secretario del Consejo Rector de la Caja Rural de Albacete, S. Coop. de Crédito, inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el número 11.163, Sección Central al tomo VIII, folio 736, asiento 31, y en el Registro Mercantil de Albacete al tomo 420, libro 184, folio 36, hoja AB-4253, y de la que es Presidente D. Higinio Olivares Sevilla,

C E R T I F I C A:

Que según consta en el Libro de Actas del mencionado Consejo Rector, y en la correspondiente a la sesión celebrada con fecha **28 de noviembre de 2008**, previa convocatoria al efecto con arreglo a los Estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1.- Normativa Reguladora. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2.- Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE EUROS (35.000.000 €).**

3.- Fecha de emisión. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4.- Suscripción. La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y

Inscrita en el Registro Mercantil de Albacete al Tomo 420, Libro 184, Folio 36, Hoja AB-4.253, Inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Central, al Tomo VIII, Folio 736, Asiento nº 31 - C. I. F. F-02004018

sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5.- Delegación. Se faculta en los más amplios términos a **D. Higinio Olivares Sevilla, con DNI 05.048.625-X, a Dª María Victoria Fernández Martínez, con DNI. 05143566-F, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P**, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a.) Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

b.) Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c.) Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d.) Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793797

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

2

05/2008

8 6401651

CAJA RURAL DE ALBACETE

S. Coop. de Crédito
Tlfs. (967) 22 82 17
(967) 22 97 71
Fax (967) 22 74 02
Tesifonte Gallego, 18
Apdo. 349
02002 ALBACETE

Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e.) Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al Presidente del Consejo Rector **D. Higinio Olivares Sevilla** y a la Directora General **Dª María Victoria Fernández Martínez**, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste, se firma la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Albacete a veintiocho de noviembre de dos mil ocho.

VºBº
EL PRESIDENTE

HAY DOS FIRMAS RUBRICADAS.-

Fdo. Higinio Olivares Sevilla

Inscrita en el Registro Mercantil de Albacete al Tomo 420, Libro 154, Folio 26, Hoja AB-253 Inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Central, al Tomo VIII, Folio 736, Asiento nº 31 - C. - F. F-02234018

ES COPIA, de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido, a instancia de CAJA RURAL DE ALBACETE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO en nueve folios de papel del Timbre, de la serie 8Y, números 6401643 y los ocho siguientes. ALBACETE. El veintiséis de Enero de dos mil nueve. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL

Mª ADORACIÓN - ALBACETE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793798

09/2008

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y8978755

D. RAFAEL BERNABÉ PANÓS
NOTARIO
Pso. Independencia, 19 - 4º -Dcha.
Telf. 976 48 28 20 - Fax. 976 48 28 22
50001 - ZARAGOZA

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA CAJA RURAL DE ARAGÓN, S. COOP. DE CREDITO.----------

NUMERO CIENTO VEINTICINCO.----------

En Zaragoza, mi residencia, a veintiuno de enero de dos mil nueve.----------

Ante mí, **RAFAEL BERNABÉ PANÓS**, Notario del Ilustre Colegio de Aragón constituido en la Oficina Principal de la Caja Rural de Aragón, en Zaragoza, Coso 29, ---------

COMPARECE:

DON BRUNO CATALÁN SEBASTIÁN, mayor de edad, casado, vecino de ZARAGOZA, Calle Coso, 29; con D.N.I. número 17418568R.----------

INTERVIENE como Presidente del Consejo Rector de la **CAJA RURAL DE ARAGÓN, S. COOP. DE CREDITO** (antes Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito), domiciliada en Zaragoza, calle del Coso, 29, inscrita en el Registro Oficial de cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 14.040, e inscrita en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, según escrito de la

Dirección General de Promoción Social, de fecha 13 de Abril de 1.973; modificados parcialmente sus Estatutos y adaptados a la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, en escritura autorizada el 8 de Abril de 1.980, por el Notario que fue de Zaragoza, don Tomás Villar Castiñeiras, número 748 de protocolo, los cuales calificó favorablemente la Dirección General del Régimen Jurídico de las Cooperativas del Ministerio de Trabajo con fecha 13 de marzo de 1980. Inscrita la adaptación de los Estatutos Sociales y demás extremos señalados en el artículo 76/Uno/e del Reglamento de las Sociedades Cooperativas, aprobado por el Real Decreto 2710/1978 de 16 de noviembre, en el Registro General de Cooperativas de Madrid, al folio 343 y bajo el asiento número 3, asignándole a la Entidad del número 38/sº, con fecha 23 de abril de 1980. Número Fiscal F50020213. ----------

Codificada en el Banco de España con el número 3021. ----------

Adaptados sus estatutos sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y al Real Decreto 84/1.993, de 22 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, mediante acuerdos de la Asamblea General y Extraordinaria de la Entidad, celebrada en Zaragoza el día dos de noviembre

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 2 2

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y8978756

de mil novecientos noventa y tres. Elevados a público los anteriores acuerdos mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Zaragoza, don José Enrique Cortés Valdés, el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, número 251 de protocolo, y modificados parcialmente sus estatutos con escritura autorizada por dicho Notario el cuatro de abril de dos mil con el número 1.632 de su protocolo, rectificada por otra del mismo Notario de fecha 28 de septiembre de dos mil con el número 3.756 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1.595, folios 1 al 15, hoja Z-12.968, inscripción 1ª.----------

Cambiada su denominación por la actual, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Vicente Morató Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 17 de julio de 2001, número 1.922 de protocolo, que causó la inscripción 57ª en el Registro Mercantil de Zaragoza. -------

Adaptados sus estatutos a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, en escritura autorizada por el

Notario de Zaragoza, don Vicente Morató Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 28 de octubre de 2002, número 2.442 de protocolo, que causó la inscripción 80ª en el Registro Mercantil de Zaragoza.----------

Absorbió por fusión a la Caja Rural del Campo de Cariñena, Cooperativa de Crédito Agrario Limitada, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Vicente Morató Izquierdo, como sustituto y para el protocolo de su compañero, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 28 de octubre de 2002, número 2.443 de protocolo, que causó la inscripción 81ª en el Registro Mercantil de Zaragoza.----------

Y trasladado su domicilio al actual en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, don Miguel Ángel de la Fuente del Real, como sustituto y para el protocolo de su compañero, don José-Enrique Cortés Valdés, el día 13 de mayo de 2004, número 1.562 de protocolo.----------

Ha sido elegido Consejero de la entidad, por plazo de cuatro años, y Presidente del Consejo Rector, en acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de socios y en la reunión del Consejo Rector, celebradas ambas el 16 de marzo de 2007, elevados a público en escritura autorizada por mí el día 20 de marzo de 2007, número 696

de protocolo, que causó la inscripción 159ª en el Registro Mercantil, cuya copia autorizada se me ha exhibido, cargo cuya vigencia asevera. ----------

Se halla facultado para este acto en virtud de acuerdos adoptados en la reunión del Consejo Rector de fecha veinte de enero de dos mil nueve, según consta en la certificación expedida por don Agustín Lueña Gros como Secretario del Consejo Rector, con el visto bueno del Presidente, don Bruno Catalán Sebastián, cuyas firmas conozco y legitimo por su cotejo y coincidencia, a mi juicio, con otras indubitadas que obran en mi Protocolo General de Instrumento Públicos, la cual me entrega para incorporar a esta escritura e insertar en las copias que de la misma se expidan, siendo por ello, a mi juicio, su capacidad y facultad de representación suficientes para este acto. ----------

Le identifico por su reseñado documento de identidad y tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales y en su virtud, ----------

OTORGA:

El compareciente, según interviene, eleva a público los acuerdos adoptados en la citada reunión del Consejo Rector que constan en la certificación incorporada a esta escritura y, en consecuencia:----------

Se autoriza la emisión de participaciones hipotecarias y/o de certificados de transmisión de hipoteca, en los términos que resultan de la certificación incorporada, a la que me remito para evitar repeticiones.----------

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) informo al otorgante de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente.----------

Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo los casos previstos legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en

materia de Protección de Datos.----------

Así lo dice y otorga el señor compareciente a quien, de palabra, hago las reservas y advertencias legales, especialmente la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil. ----------

Por su elección y advertido de su derecho, que renuncia, le leo esta escritura, que aprueba y firma, como aseveración de su consentimiento libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a su voluntad debidamente informada. ----------

De cuanto se consigna en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los tres anteriores en orden de numeración, yo, Notario, doy fe. ----

Sigue la firma del compareciente.- Signado.- Rafael Bernabé Panós. -Rubricado y sellado. ----------

Sigue Documentación Unida

CAJA RURAL DE ARAGON

DON AGUSTIN LUEÑA GROS, como Secretario del Consejo Rector de CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, con domicilio en Zaragoza, Coso, 29, inscrita en el Registro de Cooperativas de Crédito con el nº 38/sº y en el Banco de España con el número 3021 y C.I.F. F-50020213:

CERTIFICA:

Que según resulta del Acta de la sesión celebrada por el Consejo Rector de la Caja Rural de Aragón, S.C.C., con asistencia de los siguientes miembros DON BRUNO CATALAN SEBASTIAN, , DON AGUSTIN LUEÑA GROS, DON MIGUEL ANDRES MIRABALL, DOÑA MARIA DEL CARMEN BARTOLOME ESTAUN, DON FERNANDO PELIGERO GOMEZ, DON JUAN PABLO SALVATIERRA LAVENA, DON FÉLIX ANGEL GARCÍA CUADRA, DON JESUS VERON GORMAZ, y DON ANGEL TORRALBA CASTELLANO el día veinte de enero de dos mil nueve, el Consejo Rector, válidamente constituido acordó por unanimidad, entre otros puntos, lo siguiente:

.....

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización

Mod 157

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793802

245
09/2008

05/2008

8Y8978759

CAJA RURAL DE ARAGON

Hipotecaria, en cuanto a lo no previsto en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, a la transmisión de la titularidad de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a Doña María Concepción Maidagán Salaberri con D.N.I 72.568.798-A, a Don Felipe Escorihuela Sahún, con D.N.I.-N.I.F 25.144.189-Z, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión

Mod. 157

de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

.....

Se faculta al Presidente Don Bruno Catalán Sebastián, para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública por la que se protocolicen los acuerdos que anteceden.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose a continuación la correspondiente Acta, que fue aprobada y firmada por todos los presentes, aceptando éstos su contenido y todo cuanto en ella se ha tratado y acordado, con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente Certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Zaragoza a veinte de enero de dos mil nueve.

V°B°
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

9C4793803

09/2008 246

05/2008

8Y8978760

PROTOCOLO: 125

LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS

Aplicación del Arancel según la Disposición Adicional Tercera de la ley 8/1.989, de Tasas y Real Decreto 1.426/1.989 de 17 de Noviembre.

Derechos arancelarios, con expresión de su número del arancel, concepto y cuantía, devengados por la autorización del instrumento al que obra unido el presente:

Instrumentos	Cuantía	% Red.	Derechos
EMISION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			90,15

Nº Arancel	Concepto	Sujeto a Iva	No sujeto a Iva
1	Derechos	90,15	
4	Copias Autorizadas	54,09	
4	Copias Simples.	3,61	
Nº 8	Timbre Matriz y Autorizadas		3,76
7	Exceso de Caras	6,01	
	IMPORTES BRUTOS:	153,86	3,76
	TOTAL :		157,62

CONCUERDA con su original, que bajo el número al principio indicado, obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Y a instancia de Caja Rural de Aragon, S. Coop. de Credito expido esta primera copia en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los cinco anteriores en orden de numeración, a la que se agrega el folio 8Y 8977167, de conformidad con el artículo 241 del Reglamento Notarial. Zaragoza, el veintiuno de enero de dos mil nueve. DOY FE.-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793804

09/2008 247

8Y8977167

05/2008

FOLIO QUE SE AGREGA EXCLUSIVAMENTE PARA LA

CONSIGNACIÓN DE NOTAS (ART. 241 R.N.)

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GÁMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

248

09/2008

05/2008

9C4793805

8Y4679463

LUIS IGNACIO FERNÁNDEZ POSADA
Notario
Calle Uría 20, 1º
Tel. 98 522 50 60 Fax 98 522 55 90
33003 OVIEDO

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

NÚMERO CIENTO DIECIOCHO----------

En Oviedo, mi residencia, a veintitres de Enero de dos mil nueve.. ----------

Ante mí, **LUIS-IGNACIO FERNANDEZ POSADA**, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, ------

C O M P A R E C E :----------

DON FERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, Director General de la Caja Rural de Asturias Sociedad Cooperativa de Crédito, vecino de Oviedo, con domicilio en la calle Melquiades Alvarez, número 7, titular del Documento Nacional de Identidad, número: 10.554.446-E. ----------

Interviene en nombre y representación de la CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, domiciliada en Oviedo, calle Melquiades Alvarez, número 7; constituida inicialmente con la denominación de Caja Rural

Provincial de Asturias, S. Coop. de Crédito Ltda., por Acta privada el dia 6 de Noviembre de 1.962, acordándose su constitución definitiva en Acta también privada de fecha 7 de marzo de 1.963, habiendo siendo aprobados sus Estatutos por la Sección de Cooperativas de la dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, el dia 14 de Febrero de 1.963; modificados dichos Estatutos posteriormente, por la Junta General de dicha Entidad, según resulta de la escritura de protocolización de los mismos, autorizada por el Notario que fué de Oviedo, Don José Herrero González-Solar, el día 19 de Noviembre de 1.981 y habiendo sido aprobada tal modificación por el Ministerio de Economía con fecha 26 de Noviembre de 1.980. Por otra escritura autorizada por el también Notario que fué de Oviedo, Don Teodoro Azaustre Torrecilla, el dia 5 de Noviembre de 1.992, bajo el número 4.035 de orden en su protocolo, subsanada por otras igualmente autorizadas por el citado Notario, Sr. Azaustre, con fecha 13 de mayo de 1.993 y 7 de Octubre de 1.993, se modificaron y adaptaron

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794957

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y4679464

los Estatutos de la Entidad a la nueva ley 13/1.989 de 26 de mayo; dicha modificación fué aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda el dia 20 de Junio de 1.991. Asimismo, en escritura autorizada por el citado Notario, Don Teodoro Azaustre Torrecilla, el día 21 de Diciembre de 1.994, bajo el número 5.136 de orden en su protocolo, fueron modificados nuevamente los Estatutos sociales, previa Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6 de Julio de 1.994, por la que se acordó autorizar la modificación de los mismos, la cual fué ratificada por otra igualmente autorizada por el citado Notario, Sr. Azaustre Torrecilla, el día 18 de Enero de 1.996, bajo el número 248 de orden en su protocolo.----------

Su objeto social es el siguiente:----------

""Esta Caja Rural tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del

publico en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de prestamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros.----------

A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural.----------

Para facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social, podrá crear y contraer vínculos societarios o constituir consorcios con otras personas físicas o jurídicas.----------

Podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

250

05/2008

9C4793807

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y4679

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

D. LUIS IGNACIO FERNANDEZ POSADA • OVIEDO • NIHIL PRIUS FIDE

señaladas en cada momento por la legislación vigente"".----------

Figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 341; calificada por el Ministerio de Hacienda con el número 12, sección C.----------

Su Código de Identificación Fiscal, es el número: F33007337.----------

Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 1.021, folio 134, hoja número AS625, inscripción 36ª.----------

El señor Martínez Rodríguez hace uso de poder que le fué conferido en escritura autorizada por mí, el día 7 de Agosto de 2.008, bajo el número 1.544 de orden de mi protocolo. Y en prueba de su capacidad instrumental, me exhibe copia autorizada de citada escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, en la hoja registral citada, en la que se le confiere apoderamiento de la clase B

y de la que resultan, a mi juicio, facultades representativas suficientes para esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales, asegurándome el Señor Martínez Rodriguez que las facultades de que hace uso no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas y que no ha variado la capacidad jurídica de la Entidad que representa .----------

El señor compareciente se encuentra especialmente facultado para este acto, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en su reunión de fecha 22 de Enero de 2.009, según resulta de certificación que me entrega para incorporar a esta matriz, expedida con fecha 23 de enero de 2.009, por el Secretario de dicho Consejo Rector, Don Fernando Díaz-Caneja Alonso y visada por el Presidente, Don Román Suárez Blanco. Conozco y considero legítimas las firmas que la autorizan y la dejo incorporada a la presente para que forme parte integrante de la misma.----------

Asimismo me exhibe los Estatutos por los que se rige la sociedad, protocolizados en la escritura autorizada por el Notario que fué de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793808

09/2008251

05/2008

9Y4679466

Oviedo, Don Teodoro Azaustre Torrecilla, el día 18 de Enero de 1.996, bajo el número 248 de orden de su protocolo, de los que resultan, entre otros extremos, los siguientes: ---------

".....

Artículo 32°. Organos sociales y Dirección.----------

Los Organos de esta Caja Rural son: a) la Asamblea General. b) El Consejor Rector. c) Los interventores.----------

Existirá, asimismo, una Dirección, desempeñada por un solo titular, con las funciones y atribuciones previstas en estos Estatutos. ----------

.....

Artículo 39°. El Consejo Rector. Naturaleza y Competencia.----------

El Consejo Rector es el Organo de gobierno, gestión y representación de esta Cooperativa de CréditoCaja Rural, asume cuantas

facultades no están reservadas por la Ley o por estos Estatutos a otros órganos sociales y establece las directrices generales de actuación de la Entidad, con sujeción a la Ley, a los Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General .----------

La representación de esta Caja Rural atribuida al Consejo Rector se extenderá en juicio y fuera de él a todos los asuntos concernientes a la misma. ----------

.....

Artículo 47°. Delegación de facultades por el Consejo Rector.----------

El Consejo Rector, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 3/1.987 de 2 de Abril, General de Cooperativas, podrá conferir apoderamientos a cualquier persona, cuyas facultades representativas se establecerán en la escritura de poder .----------

.....

En lo omitido no hay nada que altere, varíe, condicione, modifique ni restrinja lo transcrito, de lo que doy fé.----------

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que

intervienen, capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** y, ----------

E X P O N E :----------

I - Que tiene el propósito de elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo Rector, en su reunión de fecha 22 de Enero de 2.009, entregándome certificación de dichos acuerdos, que dejo incorporada a la presente, tal y como se especifica en la intervención de esta escritura. ----------

O T O R G A M I E N T O :----------

Primero. El señor compareciente, en el concepto en que interviene, eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la Caja Rural de Asturias Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión de fecha 22 de Enero de 2.009, en los términos que resultan de la certificación reseñada y cuya transcripción se omite en este lugar. ----------

Información. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el señor compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. ----------

A U T O R I Z A C I O N : ----------

Leo la presente, por su opción, al señor compareciente, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma conmigo, que doy fé: de conocerle; de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente; y de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie 8Y, números:

4.682.946 y los cinco siguientes en orden correlativo. ----------

Aparece la firma del compareciente. Signado: L.I.F.POSADA. Rubricado. Está el sello de la Notaría.----------

---

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS ----------

CAJA RURAL DE ASTURIAS

Melquiades Alvarez, 7
Oviedo

DON FERNANDO DÍAZ-CANEJA ALONSO, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE CAJA RURAL DE ASTURIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICO: Que en el Libro Oficial de Actas del Consejo Rector, que está bajo mi custodia, en la correspondiente a la sesión celebrada por este órgano de gobierno el dia 22 de enero de 2.009, se tomó por unanimidad un acuerdo, entre otros, que copiado literalmente dice así:----------

""""***QUINTO: -TITULIZACIÓN DE PRÉSTAMOS***----------

El Consejo Rector aprueba, por unanimidad de los asistentes, autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:----------

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.----------

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de cien millones de euros (100.000.000 euros).----------

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.----------

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.----------

REG MERC DE ASTURIAS - Tomo 1.624 - Folio 93 - Hoja AS-428 - Inscripción 1ª - NIF F-33007337 - Registrada en el Banco de España con el número 12 de la Sección C

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793811

09/2008

05/2008

8Y4679469

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. LUIS IGNACIO ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

Melquíades Alvarez, 7
Oviedo

CAJA RURAL DE ASTURIAS

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, con D.N.I. número 50.300.773-A; y a D. Ramón Carballás Varela, con D.N.I. número 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:----------

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.----------
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.----------
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.----------
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.----------
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.----------

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y

REG. MERC. DE ASTURIAS Tomo 1.221 - Folio 53 - Hoja AS-625 - Inscripción 1ª - NIF F-33007339 - Registrado en el Banco de España con el número 12 de la Sección C

2

CAJA RURAL DE ASTURIAS

Alfonso Alonso, 7
Oviedo

otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.----------

Igualmente se faculta al Sr. Presidente, Don Román Suárez Blanco, y al Sr. Director General, Don Fernando Martínez Rodríguez, para que cualquiera de ellos indistintamente, en representación de esta Entidad, comparezca ante notario y otorgue la correspondiente Escritura del presente Acuerdo.""".----------

Y para que conste, expido el presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Oviedo a veintitrés de enero de 2009.

V°B°
El Presidente

REG MERC DE ASTURIAS - Tomo 1.921 - Folio 82 - Hoja AS-4235 - Inscripción 1ª - NIF F-33019333 - Registrada en el Banco de España con el número 12 de la Sección C

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793812

09/2255

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y4679470

NOTARIA DE D. LUIS IGNACIO FERNÁNDEZ POSADA · NIHIL PRIUS FIDE · OVIEDO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

ES COPIA LITERAL, de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. Y para la CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, la expido en ocho folios de papel notarial, el presente y los siete anteriores en orden correlativo. En OVIEDO, al mismo día de su autorización. **DOY FE.** ----------

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto

(instrumento sin cuantía)

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE

0128250698

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793813

09/2008256

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AA6486987

ERNESTO RIOS SEGARRA
NOTARIO
GERARDO FERRANDO, Nº 2 - BAJO
TLF. 96 278 08 02
FAX 96 279 15 86
46160 - LLÍRIA (Valencia)

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

DE LA ENTIDAD

CAJA RURAL DE CASINOS, S. COOP. DE CREDITO V.

SOBRE OTORGAMIENTO DE PODER

NUMERO NOVENTA Y NUEVE ----------

En Casinos, a veinte de enero de dos mil nueve. ----------

Ante mi, ERNESTO RIOS SEGARRA, Notario de Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Lliria.

COMPARECE

DON ELEUTERIO HERNANDEZ MONTAÑES, mayor de edad, casado, vecino de CASINOS, con domicilio en C/ SAN ANTONIO, Nº 4, con D.N.I./N.I.F 19811316J------

INTERVIENE

Interviene en nombre y represtación como Presidente de l CAJA RURAL DE CASINOS, S. COOP. DE CREDITO V. Domiciliada en Casinos, (Valencia), Plaza Mayor, numero diez, de duración indefinida, la cual se rige por su estatutos sociales, que fueron adaptados a la Ley 8/2003, de 24 de marzo de Cooperativas de la Comunidad Valencia, y al Decreto 83/2005 de 2 de abril, del Consell de la Generalidad Valencia, en escritura autorizada por la Notaria de Villar del Arzobispo, Doña Mercedes Alcazar Rodríguez, de fecha catorce de noviembre de 2.005, numero 1.974 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al tomo 3061, libro 377 de la sección General, folio 131, hoja V.5422----------

Con C.I.F. F-46043808.----------

Inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la Comunidad Valencia, al numero CV.16 el 5 de febrero de 1.987.----------

Figura inscrita en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito del Ministerio de Economía y Hacienda (Banco de España) con el numero 74, de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793814

09/2008

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6486988

Sección A, y esta clasificada como Cooperativa fiscalmente protegida. ----------

Se halla facultado para el presente otorgamiento por su cargo nombrado por acuerdo del consejo rector adoptado en su secesión celebrada el día 29 de junio de 2.006, y elevado a publico mediante escritura autorizada por la Notaria de Villar del Arzobispo, Doña Mercedes Alcázar Rodríguez, de fecha veinte de julio de dos mil seis, con el numero 1.623 de su protocolo. ----------

Y con carácter especial por acuerdo del consejo Rector, de fecha quince de enero de dos mil nueve; según certificado expedido el dos de octubre de dos mil ocho, por el Secretario Don Felipe Usach Agusti, y con el Visto Bueno del Presidente, cuyas firmas legitimo por serme conocidas, y que uno a la presente para insertar en las copias que de esta se expedían. ----------

Todo ello se desprende de las escrituras que he tenido a la vista y devuelta al presentante, y de

las que se derivan que se conceden al compareciente según interviene facultades que a mi juicio son suficientes para el presente otorgamiento de escritura ELEVACIÓN A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACIÓN A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto: ----------

E X P O N E

I.- Que en la reunión del Consejo Rector celebrada el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, en el domicilio social, se adoptaron por unanimidad los acuerdos que extensamente se relacionan en la certificación unida a esta matriz como parte integrante a ella y cuyo contenido, en evitación de repeticiones innecesarias, se da aquí por íntegramente reproducido. ----------

II.- Expuesto cuanto antecede, ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 258

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE
Notario Ernesto Ríos Segarra • NIHIL PRIUS FIDE • LLIRIA (Valencia)

O T O R G A

PRIMERO.- DON ELEUTERIO HERNANDEZ MONTAÑES en la represtación que ostenta de la CAJA RURAL DE CASINOS, S. COOP. DE CREDITO V. Y en virtud de la cuerdo que especialmente le faculta para este acto, deja elevados a escritura publica la totalidad de los acuerdos adoptados recogidos en al certificación unida a esta matriz. ----------

Así lo dice y otorga. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hago las reservas advertencias legales pertinentes. ----------

Renuncia el compareciente a leer la presente escritura, que le leo por su elección, aprueba, acepta, ratifica y firma. ----------

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Orden

del Ministerio de Justicia 4S4/2003, por la que se crean los ficheros con datos personales de la profesión notarial, quedan informados y aceptan le incorporación de sus dates personales al fichero de i gestión y de la notaria autorizante, y al fichero de Protocolo y documentación notarial de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sus datos se conservaren en la notaría de forma confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado Cumplimiento. Su finalidad es realizar la Formalización de la presente escritura, su facturación y el seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de ambos ficheros en la siguiente dirección: calle Gerardo Ferrando, 2-bajo, 46.160 Llíria.----------

Yo, el Notario, doy fe, en lo procedente, de conocer al compareciente y de lo consignado en este instrumento público que queda extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 8w y números 7639453 y los dos siguientes en orden correlativo doy fe--------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793816

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6486990

06/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

Notaría de Ernesto Ríos Segarra
NIHIL PRIUS FIDE
LLIRIA (Valencia)

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
NIHIL PRIUS FIDE
• MADRID •

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: .
-RUBRICADOS Y SELLADO.----------

Sigue Documentación Unida

CAJA RURAL
CASINOS
Correo electrónico: casinos@cajarural.com
Pza Major, 10 - 46171 CASINOS Tel. 96 270 00 08 - Fax 96 164 78 03

D. FELIPE USACH AGUSTI con NIF: 73548272E , SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DE CASINOS, S. Coop. De Crédito V. De CASINOS (VALENCIA), con domicilio social en Casinos, Valencia, Plaza Mayor, Nº 10, con CIF nº F-46043808, inscrita en el Registro de Cooperativas de la Generalidad Valenciana con el Nº CV-16, en el Registro Especial del Banco de España, con el número 74 de la Sección A, Código 3137, en el Registro de Cooperativas de Crédito, del Instituto Valenciano de Finanzas de la Generalidad Valenciana con el número 245 y en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 3061, libro 377 de la sección general, folio 131, hoja número V-5422.

CERTIFICA:

Que entre los acuerdos reglamentarios acordados en la reunión del Consejo Rector, de fecha 15 de enero de 2009, celebrada en el domicilio social de la entidad, bajo la Presidencia de D. Eleuterio Hernández Montañés, asistido por el Secretario D. Felipe Usach Agusti, y a la que asistieron todos sus componentes, que a continuación se relacionan: MIGUEL BERGA NAVARRO, GERARDO GARCIA SEVERINO, ELEUTERIO HERNANDEZ MONTAÑES, MARIA ISABEL GALVEZ VIDAGAÑ, ANTONIO QUILES LLAVATA, SANTIAGO ZANON MARTINEZ, FELIPE USACH AGUSTI, PILAR ESPINOSA SANCHO, SALVADOR LLAVATA PUNTER, JOSE LUIS MUÑOZ ROCHER, JOSE MIGUEL NAVARRO PEÑA Y MIGUEL CIVERA COMECHE y que figuran debidamente trascritos en el libro de actas de las del Consejo Rector de la entidad, se adoptó por unanimidad de los asistentes, entre otros, los siguientes:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **nueve millones de euros (9.000.000 euros).**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793817

09/2008

06/2008

9A6486991

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Eleuterio Hernández Montañés con DNI. 19811316J, casado con domicilio en Casinos, Plaça Major 10 y fecha de nacimiento 15-10-1946, a D. Dolores Murgui Pérez con DNI. 73641143L y fecha de nacimiento 15-03-1955-, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A, casado con domicilio en Madrid, Cl Virgen de los Peligros, 4 y fecha de nacimiento 30-08-1959 y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P y domicilio en Madrid, Cl Virgen de los Peligros 4 y fecha de nacimiento 08-07-1965, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones,

Correo electrónico: casinos@cajarural.com
Pza Major, 10 - 46171 CASINOS Tel. 96 270 00 08 - Fax 96 164 78 03

así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

El acta de la referida sesión fue aprobada por unanimidad al finalizar la misma.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793818

09/2008

9A6486992

06/2008

Y autorizar al Presidente para que comparezca ante el notario y pueda elevar a público el presente acuerdo, y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Casinos a **quince de enero de dos mil nueve.**

Fdo. Felipe Usach Agustí

Fdo. Eleuterio Hernández Montañés.

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de CAJA RURAL CASINOS, S.COOP DE CREDITO V. en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie 9A, números 6486987, 6486988, 6486989, 6486990, 6486991 y 6486992. LLIRIA, El día siguiente de su autorización. DOY FE.----------

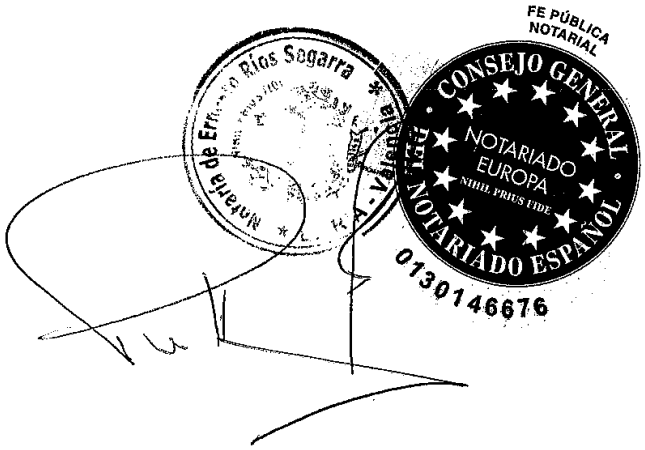

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793819

09/2008 262

8Z5715550

06/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

Notaría de TIMOTEO DÍEZ GUTIÉRREZ BADAJOZ

TIMOTEO DIEZ GUTIERREZ
NOTARIO
D.N.I./N.I.F.: 12.209.180-G
C/. Eladio Salinero de los Santos, 1 D
Tel.: 924 229 130 - Fax: 924 265 956
06011 BADAJOZ

NÚMERO TRESCIENTOS VEINTITRÉS.----------

ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.------

En Badajoz, mi residencia, constituido en el domicilio social de la entidad que se reseñará, a once de febrero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, **TIMOTEO DÍEZ GUTIÉRREZ**, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, ----------

----------**COMPARECE** ----------

DON MARIANO SEÑORÓN RUBIO, mayor de edad, casado, vecino de San Francisco de Olivenza (Badajoz), domiciliado en Ronda de Olivenza, 2, con D.N.I./N.I.F. 8768038R. ----------

----------**INTERVIENE** ----------

En nombre y representación, como Presidente del Consejo Rector, de la entidad **"CAJA RURAL DE EXTREMADURA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, con C.I.F. F06002661, domiciliada en Badajoz, Avenida Santa Marina, 15. ----------

Aprobada por el Ministerio de Trabajo el 8 de Octubre de 1.951 e inscrita con el número 5.648 en

el Registro de Cooperativas de dicho Ministerio y con el número 21 de la Sección A. del Registro de Entidades Cooperativas de Crédito Agrícola (Cajas Rurales) del Banco de España, y en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 1, del Tomo 106, Hoja BA-6.141, inscripción 1ª. ----------

Sus estatutos fueron aprobados en Junta General Extraordinaria, celebrada el 12 de Junio de 1.972, por la Obra Sindical de Cooperación en 5 de Septiembre del mismo año y por la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo de fecha 20 del mismo mes de Septiembre, quedando inscrita con el mencionado número. ----------

En la Asamblea General Extraordinaria de 27 de Enero de 1.979, la Cooperativa aprobó, por unanimidad, la adaptación a la legislación vigente de los Estatutos que regían la vida social; Estatutos informados favorablemente por el Ministerio de Economía, en 30 de Marzo de 1.982, y calificados también favorablemente por la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 14 de Septiembre del mismo año. ---------

Repetidos Estatutos se protocolizaron en escrituras de 13 de Noviembre de 1.982 y 24 de Marzo de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793820

8Z5715551

09/2008

06/2008

1.983, ambas ante el Notario de Badajoz, Don Tomás Aguilera de la Cierva, números 2.190 y 596 de su protocolo, complementada esta última, por escritura de 17 de Junio de 1.983 ante el mismo Notario, número 1.295 de orden. ----------

Modificó sus Estatutos en Asamblea General Extraordinaria de Socios de 17 de Julio de 1.989, que se elevó a público en escritura de 18 de Julio de 1.989, ante el Notario de Badajoz, Don Luis Morales Morán, bajo el número 2.118 de su protocolo, e inscrita en la Sección Central del Registro de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales al tomo IV, folio 366, asiento 8. ----------

Modificó de nuevo sus Estatutos por acuerdo en Asamblea General Ordinaria de dicha entidad celebrada el día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, que se elevó a público por otra escritura otorgada en Badajoz, el día cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante su

Notario, Don José Soto García–Camacho, número 2.166 de su protocolo. ----------

Fueron nuevamente modificados sus estatutos, por escritura de 30 de Mayo de 2.002, subsanada por otra de 22 de Julio del mismo año, ambas ante el Notario de Badajoz, Don Gabriel Arasa Vericat, números 1.285 y 1872 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Badajoz, al folio 39, tomo 106, hoja BA-6141, inscripción 40ª. ----------

Actúa en el ejercicio de su cargo para documentar los acuerdos que se recogen en la certificación que me entrega e incorporo a esta matriz **(DOCUMENTO ÚNICO)**, después de legitimar como legitimo, por serme conocidas y similares a las que habitualmente utilizan, las firmas del señor compareciente y de Don Matías Sánchez Gómez, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Rector de la Entidad, según resulta de la propia certificación. ---------

------**CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN** ------

Conozco al compareciente. ----------

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria y facultades suficientes para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793821

09/2008 264

8Z5715552

06/2008

----------OTORGA ----------

Eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la entidad **"CAJA RURAL DE EXTREMADURA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"**, en su reunión de **dieciséis de diciembre de dos mil ocho**, los cuales obran en la certificación antes referida e incorporada a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducidos. ----------

----------**ASÍ LO DICE Y OTORGA** ----------

Hago las reservas y advertencias legales.------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal (B.O.E. 14 de Diciembre de 1999), el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. ----------

Leo esta escritura al compareciente, por su elección, y, enterado de su contenido, la ratifica y firma conmigo. ----------

De todo lo consignado en este instrumento público, de que el otorgante tiene, a mi juicio, capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, así como de quedar extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.- ----------

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: TIMOTEO DIEZ GUTIERREZ .- RUBRICADOS Y SELLADO. --------

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO: Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, Nº 4, Nº 8, Nº 7
DERECHOS ARANCELARIOS: 97,40 EUROS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793822

09 2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z5715553

06/2008

DON MATIAS SÁNCHEZ GOMEZ, con NIF 06.988.519-S, en mi calidad de Secretario del Consejo Rector de CAJA RURAL DE EXTREMADURA S.COOP.., con CIF F06002661, con domicilio social en Badajoz, Avda.Santa Marina Nº 15,inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Badajoz, al Folio 1, Tomo 106, hoja BA-6141, inscripción 1ª y en el Registro Especial del Banco de España con el Nº 33, Código de Sistema Financiero Nº 3009, y Registro de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura , con el Nº 2, por medio del presente escrito y estando debidamente facultado al efecto,

CERTIFICO

1.Que el Consejo Rector de CAJA RURAL DE EXTREMADURA S.COOP. de Crédito se reunió el día 16 de Diciembre de 2008 a las 11,30 horas en el Palacio de Arteaga, en Olivenza.

2.Que los Sres. miembros del Consejo Rector fueron debidamente convocados de forma personal mediante burofax de fecha 9-12-2008 .

3.Que los puntos sobre los que se expide la presente Certificación se encontraban incluidos dentro del Orden del Día de la Convocatoria.

4.Que los Sres.miembros del Consejo Rector concurrentes a la reunión fueron los siguientes:
Don Mariano Señorón Rubio,D.Antonio Sanz Caballero,D.Pedro Antonio Fernández Parralejo,D.José de la Cruz Santiago,D.Antonio Muñoz Gordillo,D.Francisco de Borja Ramirez Chamizo,D.Pedro Blanco García,D.Matías Sáchez Gómez,D.Emilio Montero Villarrubia,Doña Lourdes Bueno Alemán , Don Jose María Sánchez Quirós y D.Felipe González Sánchez.

5.Que actuó como Presidente Don Mariano Señorón Rubio,y como Secretario D.Matías Sánchez Gómez,que lo son también de este consejo Rector, los cuales fueron autorizados por el Consejo Rector para que de modo solidario e indistinto podieran elevar a público los acuerdos contenidos en la presente certificación, otorgando las correspondientes escrituras, así como las que fueran precisas para su rectificación o subsanación..

6.Que previa declaración de la válida constitución por el Presidente del Consejo Rector, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que literalmente son transcritos a continuación:

"8.1.RURAL HIPOTECARIO XI FTA.

El Consejo Rector aprueba por unanimidad autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. Normativa Reguladora. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de Diecisiete millones de euros (17.000.000 euros)

3. Fecha de emisión. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. Suscripción. La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre

9C4793823

09/2008

8Z5715554

06/2008

Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. Delegación. Se faculta en los más amplios términos a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y

emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación."

7.El Acta de la sesión fue aprobada por unanimidad y firmada por la totalidad de los asistentes al término de la misma, siendo suscrita por el Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente del referido Consejo.

ASIMISMO CERTIFICA

Que no se ha adoptado acuerdo alguno en el Consejo Rector que modifique, afecte o revoque los anteriores acuerdos, por lo que dichos acuerdos se encuentran vigentes en todos los extremos y en sus propios términos.

Y para que así conste, y a todos los efectos legales oportunos, expide la presente certificación con el visto Bueno del Presidente de Consejo Rector, en Badajoz, 20 de Enero de 2009.

Vº Bº
El Presidente.

El Secretario.

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de la parte interesada en seis

9C4793824

09/2008

06/2008

8Z5715555

folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los cinco anteriores. Badajoz, El mismo día de su autorización. DOY FE. -

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793825

28
09/2008

8Y4951398

05/2008

Montserrat Martínez López
NOTARIO
C/Zamora, 4 - 1º (Edif. Enrico Urquijo Pto. Deportivo)
Tlf/Fax 985 35 18 40 - Fax 985 35 18 33
33206 GIJON

NUMERO SESENTA Y DOS. ----------

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. ----------

EN GIJON, mi residencia, a veintiséis de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mi, MONTSERRAT MARTINEZ LOPEZ, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, ----------

---------- COMPARECE ----------

DON ROMEO-JESUS FUENTES VILLA, mayor de edad, casado, vecino del barrio de Cimadevilla, parroquia de Cabueñes, en este concejo (Camino de La Ñora, 33); D.N.I. 10.740.979-W. ----------

INTERVIENE como Presidente del Consejo Rector, en representación de la "**CAJA RURAL DE GIJON, COOPERATIVA DE CREDITO**" (C.I.F. F-33604455), domiciliada en Gijón (Paseo de la Infancia, 10), de duración indefinida, constituida el 24 de Julio de 1.964 con el nombre de "CAJA RURAL GIJONESA DE CREDITO", cuyos primitivos Estatutos fueron aprobados e inscritos en el Registro Oficial de

Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 11.783, y dispuesto su encuadramiento en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y su sección de Crédito (Caja Rural), en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, con fecha 24 de Julio de 1.964. ----------

Por escritura de 10 de Julio de 1.981, ante el Notario que fue de Gijón, don Alfonso Ventoso Escribano, se adaptó a la anterior legislación sobre Cooperativas, y modificó su nombre inicial por el de "CAJA RURAL GIJONESA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA"; dicha escritura fue inscrita en el Libro de Cooperativas al folio 1.278, asiento 3, asignándosele el número 287/ S.M.T., conservando junto a éste el número 11.783, con el que figura inscrita en el anterior Registro Especial, habiendo sido inscrita también en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 994, folio 1, hoja número AS-262. ----------

Adoptó el actual nombre, y fue Adaptada a la vigente Legislación (Ley 13/1989 de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito), según consta en escritura otorgada ante el Notario que fue de esta localidad don Arturo Yañez Alvarez, el 21 de Febre-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793826

09/2008 269

05/2008

8Y4951399

ro de 1.991, con el número 411 de protocolo, que fue inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad social, al tomo 13, folio 1278, Asiento 12, conservando el número 287 SMT, y en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 994, folio 38, hoja número AS-262, inscripción 10ª. ----------

Me acredita su representación para este otorgamiento, mediante exhibición de copia autorizada de los Estatutos de la Cooperativa, así como de la certificación de su nombramiento como Presidente del Consejo Rector de la citada Cooperativa, por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Cooperativistas de fecha 19 de Abril de 2.008, cuya nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 3.155, folio 168, hoja número AS-262, inscripción 44, y Certificación del Consejo Rector de dicha Cooperativa de fecha 15 de Mayo de 2.008, expedida por el Secretario de dicho Consejo Rector, don José

Fernández Alvarez, con el Visto Bueno del Presidente, el compareciente don Romeo Jesús Fuentes Villa, cuyas firmas conozco y considero legítimas, esta última se incorpora a esta matriz. Después de leídos por mí los citados documentos, yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, y con plena eficacia en el orden extrajudicial, tiene a mi juicio el señor compareciente facultades suficientes para formalizar la presente escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales. -------

Le conozco y juzgo con capacidad para otorgar esta escritura de ELEVACION A PUBLICO DE - ACUERDOS SOCIALES, y al efecto ----------

----------OTORGA ----------

Que, en la representación que ostenta, eleva a públicos los acuerdos tomados en la sesión del Consejo Rector de la Caja Rural de Gijón, Cooperativa de Crédito, del día 8 de Enero 2.009, en los mismos términos que figuran en la certificación incorporada a esta matriz, que no se transcriben aquí para evitar repeticiones innecesarias. ----------

----------AUTORIZACION ----------

Leo esta escritura al otorgante, renuncia a

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793827

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y4951400

su derecho a leerla del que le advierto, consiente en su contenido y firma conmigo el Notario, que doy fe de todo ello, extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie 8Y., números 3004263, 3004264 y el del presente. Está la firma del señor compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. ----------

DOCUMENTO SIN CUANTIA

---------- DOCUMENTOS UNIDOS ----------

CAJA RURAL DE GIJON

Cooperativa de Crédito
Registrada Banco de España:
Nº 45 – Sección C
C.I.F.: F33604455

C/ Infancia 10
Teléfono 985 18 04 00
33207 GIJON

Don José Fernández Alvarez, Secretario del Consejo Rector de Caja Rural de Gijón, Cooperativa de Crédito, con domicilio social en C/ Infancia 10 de Gijón, con cargo vigente e inscrito:

CERTIFICO

Que en la sesión del Consejo Rector del día 8 de Enero de 2009, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que literalmente son transcritos a continuación:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de DOCE millones de euros (12.000.000,00 euros)

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Luis Rodriguez Vallina con DNI. 9.398.769-A, a Dª. Marta Caparrós Vicente con DNI. 10.863.186-X, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793828

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y4951401

b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación."

Y para que conste y a los efectos oportunos se expide la presente, con el visto bueno del Presidente, en Gijón a veintiséis de enero de dos mil nueve.

Vº Bº
El Presidente

Fdo.: José Fernández Alvarez
Secretario de el Consejo Rector

C O N C U E R D A con su matriz número al principio expresado de mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde dejo nota de esta copia y para CAJA RURAL DE GIJON, COOPERATIVA DE CREDITO libro esta copia extendida en cuatro folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, de la serie 8Y números 4951398, 4951399, 4951400, 4951401. En Gijón a veintiséis de Enero de dos mil nueve .DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0109179725

Notaría de Montserrat Martínez López
NIHIL PRIUS FIDE
-GIJÓN-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793829

09/2008
272
05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y1472683

∴NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE.----------

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE "CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO"

En Granada, mi residencia a veintitres de enero de dos mil nueve.----------

A) COMPARECENCIA

Ante mí, **JOSE JUSTO NAVARRO CHINCHILLA**, Notario de Granada y del Ilustre colegio de Andalucía **comparecen**:----------

DON ANTONIO LEON SERRANO, mayor de edad, casado, vecino de Granada, con domicilio en Av. Don Bosco, N.º 2, y provisto de D.N.I./N.I.F. número 24120370V. ----------

INTERVIENE: En su condición de Presidente del Consejo Rector de la **CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO,** domiciliada en Granada, Avenida Don Bosco, número 2; su C.I.F. es F-18009274. ---------

Se rige por sus Estatutos sociales, adaptados a la Ley 27/1999, de 16 de Julio de Sociedades Cooperativas, protocolizados en: Escrituras autorizadas, todas ellas, los días 10

de abril de 2000, 11 de julio de 2000 y 2 de abril de 2001, por el notario que fue de Granada, Don Vicente Moreno Torres, bajo los números, respectivamente, 1440, 2663 y 1176 de su protocolo; y en Escritura autorizada por el notario de Granada, Don Francisco Gil del Moral, el día 2 de agosto de 2006, bajo el número 2.193 de su protocolo, en ésta quedó protocolizado el Texto Refundido de los Estatutos Sociales. Constan inscritos éstos en el Registro Mercantil de la Provincia de de Granada, en la Hoja GR-7223, en el Registro de Sociedades Cooperativas de la Dirección General de fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al Tomo 10, folio 965, bajo el asiento número 16, y así mismo inscritos en el Registro Especial de Estatutos del Banco de España, con el número de codificación 3.023; la escritura de protocolización del Texto Refundido de los Estatutos Sociales quedó inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Granada, al Tomo 966, Folio 210, Hoja GR-7223, bajo la inscripción 536ª.----------

CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, se rige por lo dispuesto en los citados Estatutos de conformidad con las disposiciones de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, por el Reglamento que desarrolla ésta, R.D. 84/1993, de 22 de enero, y supletoriamente por la Ley 27/1999, de 16 de julio de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793830

723

09/2008

05/2008

8Y1472684

Cooperativas. ----------

Legitimación para esta actuación. Su cargo deriva de escritura autorizadas por mí compañero de residencia, Don José Justo Navarro Chinchilla, el día 10 de Abril de 2.008, bajo el número 723 de protocolo, las cuales se encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil. Está especialmente facultado para este acto en virtud de su cargo. ----------

Me exhibe copias autorizadas de dichas escrituras. ----------

Manifiesta la vigencia de su cargo asegurándome no haberle sido suspendidas, revocadas, anuladas ni limitadas las facultades que ostentan y no haber variado la capacidad jurídica de su representada.- ----------

En el concepto en qué interviene lo juzgo con la capacidad legal suficiente y las facultades representativas bastantes para promover la presente ESCRITURA al principio calificada, me aseguro de su identidad por sus reseñados documentos, y al efecto:----------

----------**B) EXPOSICIÓN.** ----------

a) En sesión de la Comisión Ejecutiva de Caja Rural de Granada, S.C.C., celebrada el día 19 de enero de 2009, se

aprobó por unanimidad el acuerdo que consta en la certificación que me entregan extendida en tres folios de papel común, escritas solo por su anverso y con membrete de la Caja Rural, expedida el día 23 de enero de 2.009 por Don Víctor López Palomo, actuando en condición de Secretario del Consejo Rector, con el visto bueno del Presidente, aquí compareciente, y cuyas firmas considero legítimas por que figuran en mi protocolo y ser las que utilizan habitualmente. ----------

b) **Protocolización.-** El aquí compareciente, Don Antonio León Serrano, me entrega la mencionada certificación para que como hago, la deje unida a esta matriz, elevando su contenido a escritura pública. ----------

----------**C) DISPOSICIONES.–** ----------

Primero.- El Sr. compareciente, según interviene, eleva a públicos los acuerdos que constan en la certificación mencionada que se dan por reproducidos para evitar repeticiones innecesarias.- ----------

Segundo. Se solicita del señor Registrador Mercantil la práctica de los asientos registrales procedentes, incluso aunque solo fuera la inscripción parcial de los acuerdos que estimase procedentes.----------

D) OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.– ----------

1. Hago al señor compareciente las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter registral. Advierto también

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793831

09/2008 274

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y1472685

sobre la incorporación de datos a los ficheros automatizados regulados en la Ley Orgánica 15/1.999 y O.M.J. 484/2003, de 19 de febrero.----------

2. Le permito la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial.----------

3. Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de la escritura, la otorga y firma .----------

4. Autorización.– Yo, el Notario, compruebo que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada y expresada ante mí; de la capacidad y legitimación del compareciente para este otorgamiento y del contenido de esta escritura, extendida en tres folios de papel timbrado notarial, serie y números 8Y1472675, 8Y1472676 y 8Y1472677 yo, el Notario, DOY FE.----------

SIGUE LA FIRMA DEL/A COMPARECIENTE.- SIGNADO: JOSE JUSTO NAVARRO CHINCHILLA - RUBRICADOS Y SELLADO. ----------

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793832

09/2008

05/2008

8Y1472688

CAJA RURAL DE GRANADA

Avda. Don Bosco, 2
18006 Granada
Teléfono: 958
Fax: 958 24
www.cajarural

VICTOR LOPEZ PALOMO, como Secretario del Consejo Rector de CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C., con domicilio social en Granada, Avda. Don Bosco, 2, 18006 de Granada, inscrita en el Registro de Cooperativas de Crédito con el número 152 SMT, en el Registro Mercantil en el tomo 621, folio 176 y en Banco de España con el número 3023 con C.I.F. F-18009274

CERTIFICO:

Que en sesión de la Comisión Ejecutiva de Caja Rural de Granada, S.C.C., Acta 22, celebrada el día 19 de Enero de 2009, en el domicilio social de Caja Rural de Granada, sito en Avda. de Don Bosco 2. Legalmente convocada por el Presidente, previa citación y comunicación del Orden del día. Presidido por D. Antonio León Serrano (Presidente) a la que asistieron además los Consejeros: D. José Carrillo Santos (Vicepresidente), D. Víctor López Palomo (Secretario), D. Manuel Rosa Martín, D. Fernando López-Cózar Saavedra. Existiendo quórum suficiente para adoptar válidamente acuerdos, resultando aprobada por unanimidad el acta de la sesión al final de la misma, se adoptó, por unanimidad de los asistentes, el acuerdo siguiente:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de 125.000.000€ (CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES DE EUROS).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

CAJA RURAL
DE GRANADA

Avda. Don Bosco, 2
18006 GRANADA
Teléfono: 958 24 24 00
Fax: 958 24 24 24
www.cajaruraldegranada.es

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Ignacio Benítoch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793833

09/2008 276

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NOTARIA DE MADRID · NIHIL FACIUS FIDE

CAJA RURAL DE GRANADA

8Y1472668

Avda. Don Bosco,
Teléfono: 958 24
Fax: 958 24 24 24
www.cajaruraldegr

05/2008

d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación."

Y para que conste, firmo el presente, con el Visto Bueno del Presidente, en Granada a día 23 Enero de 2009.

V.º B.º Presidente
D. Antonio León Serrano

El Secretario del Consejo Rector
D. Víctor López Palomo

NOTA.- El mismo día de su autorización, expido una primera copia literal en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales a instancia de CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO en los números 8Y1472678, 8Y1472679, 8Y1472680, 8Y1472681 y 8Y1472682 . DOY FE. ----------

Firmado: José-Justo Navarro Chinchilla. Rubricado. ---------

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 8Y1472683 y los cuatro siguientes correlativos. DOY FE, en Granada el mismo día de su autorización. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793834

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

4383334

09/2008 677

02/2008

José Miguel Peñas Martin
NOTARIO
N.I.F. 12.183.751 - F
Navarro Villoslada, 1, 1.º
31003 PAMPLONA
TLF:948 15 25 05 - FAX: 948 15 22 88
E-MAIL: jmpenas@sip2000.es

DOCUMENTO SIN CUANTIA

---------- NUMERO CIENTO CUARENTA ----------

--- **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** ----------

--- EN PAMPLONA, mi residencia, a veintitrés de Enero de dos mil nueve. ----------

--- Ante mí, JOSE MIGUEL PEÑAS MARTIN, Notario del Ilustre Colegio de Navarra. ----------

----------**C O M P A R E C E**----------

--- **DON IGNACIO TERÉS LOS ARCOS,** mayor de edad, casado, vecino de Funes, con D.N.I.-N.I.F. número 15.792.687-J. ----------

--- **INTERVIENE:** ----------

--- En nombre y representación, como Secretario del Consejo Rector, de la **CAJA RURAL DE NAVARRA, S. COOP. DE CREDITO,** de duración indefinida, domiciliada en Pamplona (Plaza de los Fueros, 1), constituida el día 23 de Enero de 1.946 conforme a la Ley de

Cooperación de 2 de Enero de 1.942 y su Reglamento de aplicación e inscrita en el Ministerio de Trabajo con el número 2.163; adaptados sus Estatutos a la Ley General de Cooperativas de 1.974 y su Reglamento de aplicación número 2.710/78 de 16 de Noviembre; y modificados sus Estatutos por otra escritura autorizada el día 25 de Febrero de 1.994, por el Notario de Pamplona, Don José María Subirá Bados, número 572 de Protocolo; inscrita en el Registro de Cooperativas-Sección Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al tomo II, folio 156, asiento número 13, de fecha 21 de diciembre de 1.994; inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 11, folio 175, hoja NA-183. ----------

--- N.I.F. número F/31/021611. ----------

--- Ejecuta acuerdos del Consejo Rector de la entidad, en reunión celebrada el día 23 de Diciembre de 2.008, según me acredita con una certificación expedida por el compareciente, como Secretario de la Entidad, con el visto bueno del Presidente, Don José Luis Barriendo Antoñanzas, que dejo unida a esta matriz, legitimando las firmas que la autorizan. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794958

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

J4383335

02/2008

02/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

JOSE MIGUEL PEÑAS MARTIN - NOTARIO - PAMPLONA

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

--- Me asegura la vigencia de la Entidad representada y de cargo y las facultades en virtud de las cuales actúa; y yo, el Notario, doy fe de que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, han quedado suficientemente acreditadas sus facultades representativas para el presente otorgamiento. ----------

--- Conozco al compareciente y, según interviene, le considero con capacidad bastante para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y ----------

---------- **O T O R G A** ----------

--- CAJA RURAL DE NAVARRA, S. COOP. DE CRÉDITO, según está representada, eleva a público los acuerdos que resultan de la certificación protocolizada y, en su virtud: ----------

--- Se autoriza la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los términos que resultan de la certificación protocolizada y que no se transcriben para evitar inúti-

les repeticiones. ----------

--- Se faculta, en los más amplios términos, a DON ALBERTO UGARTE ALBERDI, DON JOSÉ-LUIS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DON IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA y DON RAMÓN CARBALLÁS VARELA, para que, cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria, ejecuten las facultades que resultan de la misma certificación protocolizada y que no se transcriben para evitar repeticiones. ----------

--- Así lo ha dicho y otorgado. ----------

--- **DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**.- En cumplimiento de lo establecido por el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el compareciente queda informado de que los datos personales facilitados y que han sido consignados en este instrumento público, van a ser incorporados a un fichero automatizado denominado Gestión Notaría. La recogida de estos datos tiene por finalidad posibilitar la formalización de la presente escritura, la facturación y la gestión posterior del documento ante otras instancias si así nos lo hubiera encomendado. La información facilitada tiene como

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793836

09/2008 279

02/2008

J4383336

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

VIRTUTE PRIUS FIDE

JOSE MIGUEL PEÑAS MARTIN - NOTARIO - PAMPLONA

destinataria a la propia Notaría y a otras entidades a las que por Ley es obligatorio comunicar sus datos personales. Tanto la recogida como el tratamiento y cesión de sus datos se realiza conforme establece la Ley Orgánica referida, sus disposiciones complementarias, así como lo establecido por la Legislación Notarial respecto a la protección de datos personales. En todo caso, los titulares de los datos personales incorporados en la presente escritura podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al encargado de los derechos de los afectados de la Notaría de Don José Miguel Peñas Martín (o en su caso ante su sustituto sucesor), sita en la calle Navarro Villoslada, número 1-1º - 31003 Pamplona (Navarra). ----------

--- Hago las reservas y advertencias legales. ----------

--- Leo esta escritura al compareciente por su elección, presta su consentimiento y firma. ----------

--- Y yo, el Notario, doy fe de: la capacidad y legitimación de los otorgantes, que he leído a las partes la escritura íntegra, que el consentimiento se ha prestado libremente, que los comparecientes han hecho constar haber quedado debidamente informados de su contenido y alcance y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes; así como de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido sobre tres folios de papel timbrado de la Serie J, números 4372790, 4372791 y 4372792.----------

IGNACIO TERÉS = Signado: JOSE MIGUEL PEÑAS MARTIN = Rubricadas = Sellado con el de esta Notaría.----------

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793837

09/2008

02/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

U4383337

CAJA RURAL DE NAVARRA

Entidad Financiera: 3008
Domicilio Social:
Pz. De los Fueros, 1
31003 Pamplona (Navarra)
Teléfono: 948 168100 – Fax: 948 244557

D. IGNACIO TERES LOS ARCOS, Secretario del Consejo Rector de CAJA RURAL DE Navarra, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, con domicilio social en Pamplona, Plaza de los Fueros 1, con cargo vigente e inscrito:

CERTIFICO

Que en la sesión del Consejo Rector de CAJA RURAL DE Navarra S.C.C., celebrada el 23 de diciembre de 2008, a las 18:00 horas, en el domicilio social de dicha entidad, previamente convocado y constituido de conformidad con los requisitos estatutarios y disposiciones legales vigentes:

1. Se encontraban presentes en la reunión, entre presentes y representados, los miembros integrantes del Consejo Rector.

2. Presidió la reunión el Presidente del Consejo Rector D. JOSE LUIS BARRIENDO ANTOÑANZAS, actuando como Secretario el que lo es del Consejo Rector, D. IGNACIO TERES LOS ARCOS.

3. Que, previa declaración de válida constitución por el Presidente del Consejo Rector, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que literalmente son transcritos a continuación:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE EUROS (450.000.000,00 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia

Entidad Financiera: 3008
Domicilio Social:
Pz. De los Fueros, 1
31003 Pamplona (Navarra)
Teléfono: 948 168100 – Fax: 948 244557

de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Alberto Ugarte Alberdi con DNI. 15.351.394-K, a D. José Luis Jiménez Hernández con DNI. 33.442.182-K, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793838

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

J4383338

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NOTARIA · MADRID ·
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · NOTARIA · MADRID ·

CAJA RURAL DE NAVARRA

Entidad Financiera: 3008
Domicilio Social:
Pz. De los Fueros,1
31003 Pamplona (Navarra)
Teléfono: 948 168100 – Fax: 948 244557

El Acta de la sesión fue aprobada por unanimidad y firmada por la totalidad de los asistentes al término de la misma, siendo suscrita por el Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente del referido Consejo.

ASIMISMO CERTIFICA

Que no se ha adoptado acuerdo alguno en el Consejo Rector que modifique, afecte o revoque los anteriores acuerdos, por lo que dichos acuerdos se encuentran vigentes en todos los extremos y en sus propios términos.

Y para que así conste, y a todos los efectos legales oportunos, expide la presente certificación con el visto Bueno del Presidente de Consejo Rector, en Pamplona a 23 de diciembre de 2008.

Vº Bº

D. JOSE LUIS BARRIENDO ANTOÑANZAS
Presidente

D. IGNACIO TERES LOS ARCOS
Secretario

DOY FE QUE ES TERCERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, OBRANTE EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE, Y QUE, DEJANDO NOTA EN SU ORIGINAL, LA EXPIDO PARA CAJA RURAL DE NAVARRA, SOBRE CINCO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO PROVINCIAL DE LA SERIE J, NÚMEROS 4383334, 4383335, 4383336, 4383337 Y 4383338. EN PAMPLONA, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. -

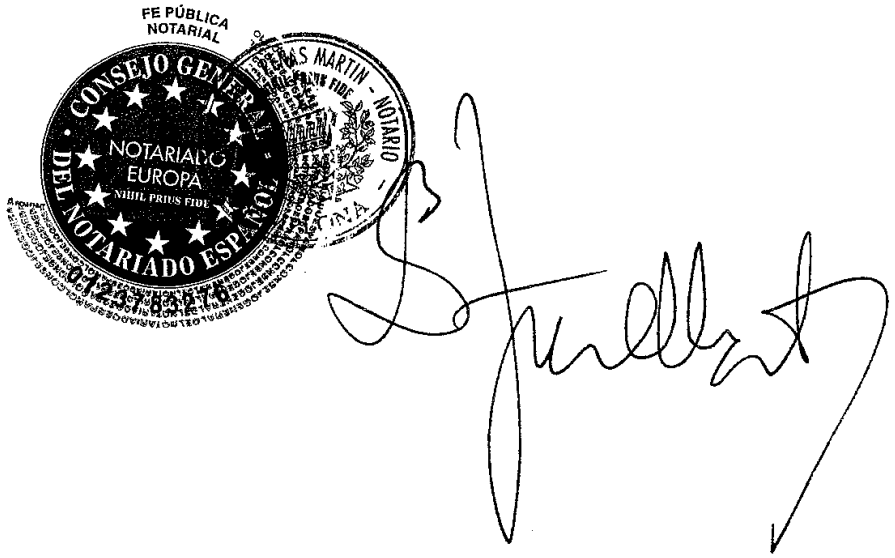

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

282

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

964793839

8Z6655662

JAVIER DELGADO PEREZ-IÑIGO
Notario
C/ Marqués de Vadillo, 5
Tel (975) 21 26 43 Tel2 (975) 21 26 44
Fax (975) 21 23 41
42002 SORIA

NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS ----------

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES, A FAVOR DE CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.--------

En Soria, mi residencia, a veintinueve de enero de dos mil nueve . ----------

Ante mí, **JAVIER DELGADO PÉREZ IÑIGO**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, ----------

----------**C O M P A R E C E** ----------

DON RICARDO DEL BARRIO BACHILLER, mayor de edad y vecino de Soria (Venerable Carabantes, 1B, 4º E), con D.N.I. número 72.871.685-A. ----------

----------**I N T E R V I E N E** ----------

- Como Secretario del Consejo Rector en nombre y representación de la "**CAJA RURAL DE SORIA, Sociedad Cooperativa de Crédito**", organizada y regida por los Estatutos que adaptados a la Ley General de Cooperativas de 19 de Diciembre de 1.974 y su Reglamento de 16 de Noviembre de 1.978, por acuerdo de la Junta General celebrada el 28 de Mayo de 1.981, formalizada en escrituras autorizadas por el Notario

EUROPA
NOTARIO

que fue de Soria don José Rodríguez Nestar, los días 22 de Marzo y 24 de Mayo de 1.982, figura inscrita en el libro de Sociedades Cooperativas del Servicio de Registros de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al folio 1733, asiento número 7, habiéndosela asignado como número de inscripción 417/S.M.T. Figura además inscrita en el Banco con el número 32 de la sección c) y en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito del Ministerio de Hacienda con el número 2 de la sección A.----------

Cambiada su denominación y adaptados sus Estatutos a la ley 13/1989 de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y al Real-Decreto 84/1993 de 22 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad el día 28 de Noviembre de 1.994, ante el Notario de la misma don Sebastián Rivera Peral, bajo el número 1.922 de protocolo, figura inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al folio 168 del tomo 54, libro 2 de la sección general, hoja número SO-45, inscripción 33. ----------

Tiene cédula de identificación fiscal, número: F-42001255. --

De los Estatutos Sociales que rigen la vida de la Sociedad, que están contenidos en la escritura de Adaptación de Estatutos, referida anteriormente, transcribo a continuación como pertinentes a este los particulares siguientes, sin que en lo omitido haya nada que lo condicione, modifique o restrinja: ------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793840

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z6655663

"Artículo 43°.- El Consejo Rector, es el órgano de gobierno, gestión y representación de esta Caja Rural, asume cuantas facultades no están reservadas por Ley o por estos Estatutos a otros órganos sociales y establece las directrices generales de actuación de la Entidad, con sujeción a la Ley, a los Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General. ----------

La representación de esta Caja Rural atribuida al Consejo Rector se extenderá, en juicio y fuera de él, a todos los asuntos concernientes a la misma."----------

Su nombramiento como Secretario del Consejo Rector resulta de acuerdo de la Asamblea General de fecha 26 de Mayo de 2006; inscrito en el Registro Mercantil al tomo 54, libro 2, folio 223, inscripción 140. ----------

Se halla facultado para este acto por acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2009, según resulta de certificación expedida con fecha 26 de enero de 2009, por el Secretario de dicho Consejo, aquí compareciente, que visada por el Presidente Don Carlos Martínez Izquierdo, firmas que conozco y considero legítimas, se me entrega y queda unida a esta matriz para insertar en sus copias. ----------

EUROPA
NOTARIO

Juzgo al compareciente, que identifico por los documentos reseñados, con capacidad y legitimación suficientes para otorgar esta elevación a públicos de acuerdos sociales, a cuyo fín,---------

----------**EXPONE Y OTORGA**----------

Que, en la representación ostentada, eleva a públicos los acuerdos a que se refiere la certificación incorporada, a cuyo íntegro contenido se remite para evitar inútiles repeticiones. ------

----------**INSCRIPCIÓN**----------

Se solicita la inscripción de los negocios jurídicos inscribibles, aún en el supuesto del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, con sujeción en la calificación, en cualquier caso, al criterio establecido por la Dirección General de los Registros y del Notariado en Resoluciones, entre otras, de 1 de marzo de 2006 y de 31 de enero de 2007, sin que quien comparece, siendo sujeto pasivo la entidad, designe número de cuenta para los abonos dimanantes del proceso de inscripción, de cuyas consecuencias jurídicas advierto, siendo eximido yo, el Notario, de toda responsabilidad. ----------

----**PRESENTACION EN REGISTROS**------

Se considera como presentante de éste título a CAJA RURAL DE SORIA, con teléfono, 975212840, y se fija como domicilio para notificaciones el que consta en la intervención.----

----------**AUTORIZACION**----------

Así lo dice y otorga el compareciente, quedando hechas las

reservas y advertencias legales, incluídas las derivadas de la Ley 15/1999 de Protección de Datos acerca de que los datos personales, y la fotocopia de los documentos de identificación, serán incorporados al fichero de protocolo y documentación notarial, y al fichero de administración y organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma legal tengan derecho a ellos, y en su caso al Notario que suceda al actual en la plaza, siendo la finalidad de la incorporación la realización del presente, su facturación y seguimiento posterior, y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable coinciden con la del Notario autorizante, en donde podrán ser ejercidos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. ----------

En particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a quien comparece en su aspecto material, formal y sancionador; de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones; y especialmente en su caso del plazo

existente para la presentación del documento a liquidación fiscal, de la afección de los bienes al pago del impuesto correspondiente al negocio jurídico otorgado, y de las responsabilidades en que se puede incurrir por falta de presentación de la documentación necesaria. ----------

Por no hacer uso del derecho que tiene a hacerlo por sí, del que advierto, leo este documento público al compareciente; la encuentra conforme, ratifica que su consentimiento es libremente prestado, y que su voluntad ha sido debidamente informada, presta su consentimiento al contenido del mismo y firma conmigo, el Notario, que advero que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad, de manera que conforme al artículo 17 bis de la Ley Orgánica del Notariado y demás normas concordantes, producirá todos los efectos inherentes a dicha condición mientras no sea anulado por Sentencia judicial recaída en un procedimiento instado por persona con interés legítimo ante Juez o Tribunal competente con arreglo a las leyes procesales. ---------

Y yo, el Notario, del presente escrito, redactado en tres folios de papel timbrado, el presente y los dos anteriores en orden inverso, doy fe. ----------

Aparece la firma del compareciente. Signado: JAVIER DELGADO PEREZ-IÑIGO. Rubricado. Está el sello de la Notaría. ----------

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793842

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z6655665

CAJA RURAL DE SORIA
C/ Diputación, 1 - Tel.: 975 21 28 40
42003 SORIA

Inscrita en el Registro Mercantil de Soria, hoja núm. SO-45, Tomo 54, Folio 152, Libro 2º de la S. General, Nº I.F. F/42001255

DON RICARDO DEL BARRIO BACHILLER, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE CAJA RURAL DE SORIA, S. COOP., INSCRITA EN EL MINISTERIO DE TRABAJO CON EL NUMERO 417/S.M.T, Y EN EL REGISTRO ESPECIAL DE COOPERATIVAS DE CREDITO CON EL NUMERO 3017

CERTIFICA:

Que en sesión del Consejo Rector de Caja Rural de Soria, celebrada el día 26 de enero de 2009, previa convocatoria al efecto y con el quórum suficiente para la válida adopción de acuerdos se adoptaron, entre otros, el que a continuación se transcribe, habiéndose aprobado éste y el acta en la misma fecha y por unanimidad:

EMISION DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y/O DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA: El Consejo Rector acuerda, por unanimidad, autorizar una Emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de sesenta millones de euros (60.000.000,00 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de

Inscrita en el Registro Mercantil de Soria, hoja núm. SO-45, Tomo 54, Folio 152, Libro 2º de la S. General. Nº I.F. F/42001255

titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos y con cuantas facultades sean precisas a D. Carlos Martínez Izquierdo con DNI. 72.868.002-T, a D. Alfonso de la Lastra Leralta con DNI. 7.873.965-F, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos actuando con carácter indistino y de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

286

09/2008

9C4793843

8Z6655666

NOTARÍA DE D. JAVIER DELGADO PEREZ-IRIGOYEN
NIHIL PRIUS FIDE
46/2008

TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

CAJA RURAL DE SORIA
C/ Diputación, 1 - Tel.: 975 21 28 40
42003 SORIA

Inscrita en el Registro Mercantil de Soria, hoja núm. SO-45, Tomo 54, Folio 152, Libro 2º de la S. General, Nº I.F. F/42001255

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Soria, a veintiseis de enero de dos mil nueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mod. 501

ES COPIA AUTORIZADA de su matriz que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo corriente, donde la dejo anotada, y para CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO la expido, en CINCO folios, el presente y los CUATRO anteriores correlativos en número, a los que se añade otro folio - sólo para la constancia de inscripciones y notas - número siguiente al del presente, en SORIA, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE; doy fe.---

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
DELGADO PEREZ-IÑIGO
SORIA
01223066B3

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4,7,5
Honorarios: 66,12

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793844

287

0972008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z6655667

06/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. JAVIER DELGADO PEREZ-IÑIGO • SORIA •

Folio agregado a la escritura Número 00142/2009 de Don Javier Delgado Perez-Iñigo para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES

NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.----------

En Santa Cruz de Tenerife, mi residencia a veintidos de enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, **JAVIER MARTÍNEZ DEL MORAL**, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias. ----------

==== C O M P A R E C E ====

Don Jerónimo Monje Pérez, mayor de edad, Presidente de la Caja Rural, y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio a estos efectos en Rambla de Pulido, 24, con D.N.I. número 41.882.050-Q. ----------

INTERVIENE como Presidente del Consejo Rector de la "***CAJA RURAL DE TENERIFE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO***", inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo, con el número 9.895, con fecha 21 de Febrero de 1962, calificada por el Banco de España con el número 23 de la Sección C., con número de Identificación Fiscal **F38005245**. Se rige por los Estatutos

aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de Junio de 1993, aprobados por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Política Financiera y promoción Económica del Gobierno de Canarias, de fecha 11 de Abril de 1994, y protocolizados mediante escritura autorizada por el Notario de esta Capital, Don José-María Delgado Bello, el 12 de Mayo de 1994, bajo el número 2.080 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al Tomo 1.093, folio 61, Hoja número TF-8.215, inscripción 1ª. ----------

Se encuentra especialmente facultado para este otorgamiento, el señor **MONJE PÉREZ,** en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Rector, con fecha 15 de diciembre de 2008, según resulta de Certificación expedida con fecha 14 de enero de 2009, por el Secretario del Consejo Rector, don Aníbal REYES LUIS, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, aquí compareciente, cuyas firmas conozco y considero legítimas por ser idénticas con otras que obran en mi protocolo, y que uno e incorporo a esta matriz, formando parte integrante de la misma. ----------

Yo, el Notario, previo examen de la certificación y de las normas que fijan el contenido inderogable de la representación orgánica, estimo bajo mi responsabilidad y con plena eficacia en el ámbito extrajudicial, que son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas para otorgar el presente título de **elevación a público de acuerdos sociales**.

Me asegura la vigencia de su apoderamiento y facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de su representada. ----------

Tiene, a mi juicio, según concurre, la capacidad legal necesaria y legitimación para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto, ----------

=== D I S P O N E ===

I.- Don Jerónimo MONJE PÉREZ, en la representación que ostenta, eleva a público los acuerdos sociales adoptados por el Consejo Rector de la "**CAJA RURAL DE TENERIFE, SOCIEDAD COOPERATIVA**

DE CRÉDITO", que constan en la certificación a que se hace referencia en la intervención de la presente escritura, y que se dan por reproducidos a todos los efectos legales, y de los que resulta lo siguiente: ----------

PRIMERA.- Se autoriza la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca, en los términos que resultan de los puntos 1, 2, 3 y 4 de la certificación incorporada. ----------

SEGUNDA.- Se faculta en los más amplios términos a **don Fernando BERGE ROYO, don Miguel-Ángel GARABAL GARCÍA-TALAVERA, don Ignacio BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA** y **don Ramón CARBALLAS VARELA**, mayores de edad, vecinos de Santa Cruz de Tenerife, con D.N.I./N.I.F., 18.902.361-H, 42.071.122-M, 50.300.773-A y 36.066.124-P, respectivamente; para que **con carácter solidario e indistinto**, ejerciten todas y cada una de las facultades transcritas en los apartados a), b), c), d) y e) de la susodicha certificación aquí protocolizada. ----------

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. -----

De conformidad con lo dispuesto en la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos

de Carácter Personal, el compareciente queda informado y acepta que los datos recabados que constan en el presente título, queden incorporados al Protocolo y a los ficheros automatizados de la Notaría, cuya exclusiva finalidad es la formalización del mismo y, en los casos que proceda, la liquidación, su seguimiento posterior y la comunicación oficial de los que legalmente proceda cumplimentar. ----------

Se ponen en conocimiento del compareciente que puede ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Notario encargado del Protocolo. ----------

=== O T O R G A M I E N T O ===

Así lo dice y acepta el compareciente, a quién hago de palabra las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. ----------

Le leo este documento por su elección, una vez

advertido del derecho a hacerlo por sí, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, lo **ratifica** ante mí y **firma** conmigo. ----------

=== A U T O R I Z A C I Ó N ===

Hago constar que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado y que este acto se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente, de cuya identificación y de todo lo demás consignado en este instrumento público redactado en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie 8W, números 4146800, 4146801 y 4146802, yo, el Notario, **DOY FE.** ----------

Sigue la firma del compareciente.- Signado y firmado: J. Martínez.- Rubricados y sellado. ------

APLICACION ARANCEL DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª LEY 8/89
Bases De Cálculo: Documento Sin Cuantía
Nº Arancel Aplicable: 1, 4, 5, 7, Norma 8ª

----- *Sigue Documentación Unida* -----

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793848

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8V6039854

03/2008

cajasiete

D. ANÍBAL REYES LUIS, CON N.I.F. NÚMERO 41.[illegible]353-V, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD, "CAJASIETE , CAJA RURAL, Sociedad Cooperativa de Crédito", CON C.I.F. NÚMERO F-38.005.245, DE LA QUE ES PRESIDENTE D. JERÓNIMO MONJE PÉREZ, CON N.I.F. NÚMERO 41.882.050-Q,----------

CERTIFICA:

Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 15 de diciembre de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto con arreglo a los Estatutos de la Entidad, en primera convocatoria con quorum suficiente y por unanimidad, se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de 14.000.000,00 euros (CATORCE MILLONES DE EUROS).

3. **Fecha de emisión**. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo, se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitían serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Fernando Berge Royo con D.N.I. número 18.902.361-H, a D. Miguel Angel Garabal García-Talavera con D.N.I .número 42.071.122-M, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con D.N.I. número 50.300.773-A y a D. Ramón Carballas Varela con D.N.I. número 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de dichas Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de la Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de dichas Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías consideren necesarios o convenientes.

Se les faculta asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo y, a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera y, en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al presidente del Consejo Rector D. JERONIMO MONJE PEREZ, con D.N.I. 41.882.050-Q y al Vicepresidente D. EUGENIO CAMPOS DOMINGUEZ, con D.N.I. 42.080.711-A, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y, en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Santa Cruz de Tenerife a catorce de enero de dos mil nueve.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

cajasiete 1975 RIESGOS

EL SECRETARIO,

9C4793849

09/2008 292

03/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8V6039855

DOY FE: Que la presente es COPIA de su original, donde queda anotada. Y para la Sociedad, la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8V, números 6039851, 6039852, 6039853, 6039854 y 6039855. En Santa Cruz de Tenerife, el mismo día de su otorgamiento.

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793850

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6337178

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •
NOTARIA DE D. LUIS ARTURO PÉREZ COLLADOS • MADRID •

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE APODERAMIENTO OTORGADA POR CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO. ----------

NUMERO SESENTA Y SEIS. ----------

En Teruel, mi residencia, a veintidos de enero de dos mil nueve. ----------

Ante mi, LUIS ARTURO PÉREZ COLLADOS, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, ----------

COMPARECE

DON JESUS ARA CONTE, mayor de edad, casado, de la banca, vecino de Teruel, con domicilio profesional en Plaza Carlos Castel, 14, C.P. 44001, con D.N.I./N.I.F. 25145069C. ----------

INTERVIENE

a).- DON JESUS ARA CONTE en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa "CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO" de duración indefinida, ámbito provincial, domiciliada en TERUEL, Plaza Carlos Castel, 14, e inscrita en el Registro especial de Cooperativas, SECCIÓN Central,

del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el número 182/S.M.T.- 2.689; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Teruel, al folio 110, del libro 85 de Sociedades, hoja TE-242; y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.080. ----------

C.I.F. número: F-44002756. ----------

Se rige por sus Estatutos adaptados a la Ley 27/99 de 16 de Julio de Cooperativas según escritura autorizada por el Notario de Teruel, Don Rafael Bernabé Panós, el día 30 de Enero de 2.002, número 102 de protocolo. ----------

Ostenta poder otorgado a su favor por el director General de dicha entidad Don José Antonio Pérez Cebrián, el día 24 de agosto de 2005, ante el Notario de Teruel, Don Fernando Alonso Andrío, número 1465 de protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil de Teruel, al tomo 218, folio 154, hoja TE-242, inscripción 211. ----------

Y se halla especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la entidad en su sesión de veintitres de diciembre de dos mil ocho, que acredita mediante certificación librada el mismo día del acuerdo por

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793851

09/2008

294

9A6337177

06/2008

Doña Lucía Solanas Marcellán, Secretaria del Consejo Rector de la entidad, con el Visto Bueno del Sr. Presidente Don Leoncio Benedicto Corbatón, que me entrega y cuyas firmas legitimo, por ser de mi conocidas. ----------

Me asegura el Sr. compareciente la vigencia de la mencionada sociedad cooperativa, así como la de su representación aludida. ----------

Le conozco y tiene, a mi juicio, capacidad legal suficiente para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE APODERAMIENTO DE LA CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, a cuyo fin, ----------

EXPONE:

I.- Que el Consejo Rector de la entidad, en su reunión de veintitres de diciembre de dos mil ocho, ha acordado por unanimidad autorizar una emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, con delegación de facultades en los más amplios términos a las

personas físicas que designa, todo ello según constan en la certificación a que se hace referencia en la intervención de esta escritura, cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales. ----------

II. Por todo ello y con el propósito de elevar a público el expresado acuerdo, el Sr. compareciente, según interviene, ----------

OTORGA

Que a todos los efectos legales y en especial los de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España (si procede), eleva a público el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO en su sesión de veintitres de diciembre de dos mil ocho, que consta en la certificación a que se hace referencia en la intervención de la presente escritura, cuyo contenido se da por reproducido, y de los que resulta conferido poder a **DON JOSE ANTONIO PEREZ CEBRIAN con DNI/NIF 18413064T, DON JESUS ARA CONTE con DNI/NIF 25145069C, DON IGNACIO BENLLOCH FERNADEZ-CUESTA con DNI/NIF 50300773A, DON RAMON CARBALLÁS VARELA con DNI/NIF 36066124P**, para que

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793852

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6337176

puedan ejercitar indistintamente cualquiera de ellos, de forma solidaria, las facultades que expresa la indicada certificación. ----------

Hago al compareciente las reservas y advertencias legales. ----------

Así lo otorga. ----------

Informo al otorgante de que sus datos personales quedan incorporados a los ficheros de datos de carácter personal de esta Notaría, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales, pudiendo ejercitar en esta oficina los derechos que le correspondan conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD). ----------

Por su elección y advertido de su derecho, que renuncia, le leo esta escritura, que aprueba y firma; dejándose constancia expresa de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente. ----------

En lo procedente de cuanto se consigna en este instrumento público, extendido sobre tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los dos anteriores en orden y un folio más en papel común, que se protocoliza a los efectos en él indicados, yo Notario, doy fe.

Está la firma del compareciente y del Notario autorizante. Signado, rubricado y sellado. ----------

---

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793853

09/2008
296

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6337175

06/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •
NOTARÍA DE D. LUIS ARTURO PÉREZ COLLADOS • NIHIL PRIUS FIDE • NOTARIO • MADRID •

CAJA RURAL DE TERUEL

Sociedad Cooperativa de Crédito
Inscrita en el Registro del Banco de España con el núm. 3.089
Núm. Identif. Fiscal F-44/001756.
Pl. Carlos Castel, 14 • TERUEL

D. LUCIA SOLANAS MARCELLAN SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 23 de Diciembre de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **Cuarenta millones de euros (40.000.000 euros).**

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, **Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos** (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o

MOD. 5.034

Sociedad Cooperativa de Crédito
inscrita en el Registro del Banco de España
con el núm. 3.080
Núm. Identif. Fiscal F-44/002756.

Pl. Carlos Castel, 14 • TERUEL

profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a **D. José Antonio Pérez Cebrian con DNI. 18.413.064 T, a D. Jesús Ara Conte con DNI. 25.145.069 C, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI 50.300.773 A y a Ramón Carballas Varela NIF 36.066.124 P,** para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793854

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6337174

09/2008
29

06/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

LUIS ARTURO PÉREZ COLLADOS • NOTARIO • TERUEL •

NIHIL PRIUS FIDE

CAJA RURAL DE TERUEL

Sociedad Cooperativa de Crédito
Inscrita en el Registro del Banco de España con el núm. 3.090
Núm. Identif. Fiscal F-44/000756.
Pl. Carlos Castel, 14 • TERUEL

responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta a **D. José Antonio Pérez Cebrian con DNI. 18.413.064 T y a D. Jesús Ara Conte con DNI. 25.145.069 C**, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste, se firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Teruel a 23 de Diciembre de dos mil ocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

MOD. 5.034

LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS

Derechos arancelarios, con expresión de su número del arancel, concepto y cuantía, devengados por la autorización del instrumento al que obra unido el presente:

Instrumentos	Cuantía	% Red.	Derechos
ELEVACION A PUBLICO DE OTROS ACUERDOS			36,06

Nº Arancel	Concepto	Sujeto a Iva	No sujeto a Iva
1	Derechos	36,06	
4	Copias Autorizadas	45,08	
Nº 8	Timbre Matriz y Autorizadas		3,16
7	Exceso de Caras	12,02	
	IMPORTES BRUTOS:	93,16	3,16
	TOTAL :		96,32

298

09/2008

06/2008

9C4793855

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6337173

CONCUERDA la presente copia con su original, que bajo el número al principio indicado obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, al que me remito y donde la anoto. Y a utilidad de la ENTIDAD COMPARECIENTE, la expido en Teruel, el mismo dia de su autorización, extendida en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie y números el presente y los cinco siguientes; todos ellos por mí, Notario, rubricados y sellados en su margen. **DOY FE.**

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793856

299
09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z5342007

06/2008

NICOLÁS MORENO BADÍA
Notario
TEL. 925210930 FAX. 925256744
Coronel Baeza, 6, 1º.
45004 Toledo

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES.- ----------

NÚMERO CUARENTA Y TRES ----------

En Toledo, mi residencia, a catorce de enero de dos mil nueve, en la calle Méjico número 2, donde me encuentro previo requerimiento especial. -------

Ante mí, **Nicolás Moreno Badía**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, ----------

---------- **COMPARECE:** ----------

DON ANDRÉS GÓMEZ MORA, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Toledo, con domicilio profesional en calle Méjico, número 2, con Documento Nacional de Identidad y número de identificación fiscal 3.698.055-T. ----------

---------- **INTERVIENE:** ----------

En nombre y representación, como presidente de la Entidad y de su Consejo Rector, de la **CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO,** domiciliada en esta ciudad, calle de Méjico 2; con C.I.F. número F-45003993; con personalidad jurídica

y autonomía patrimonial que le reconoce la ley; constituida al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1.942, y de su Reglamento de 11 de Noviembre de 1.943, ésta Sociedad se rige por los Estatutos aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Delegados de 30 de junio de 1.993 y por la Dirección general del tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante resolución de fecha 29 de marzo de 1.994, y posteriores modificaciones, y está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Toledo, al tomo 475 general, sección general del libro de sociedades, folio 18, hoja número TO-5618; estando igualmente inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el número de entidad 1133-SMT, y en el Registro de Entidades Financieras del banco de España con el número 3081. ----------

Fue reelegido Presidente de la Caja Rural de Toledo, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2.008. --------

Asevera el compareciente la plena vigencia de sus facultades de representación y la sobrevivencia de la entidad que representa. ----------

Se halla expresamente autorizado para el otorgamiento de ésta escritura por acuerdo del Consejo Rector de la Entidad, adoptado en su Sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 2008, según consta en certificación expedida por el secretario de dicho órgano de gobierno, Don Gregorio Gómez López, con el visto bueno del Presidente aquí compareciente, cuyas firmas considero legítimas, por ser de mí conocidas, y que uniré a la matriz de ésta escritura. ----------

Identifico al compareciente por su documento reseñado. Tiene, a mi juicio y según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales, a cuyo efecto, ----------

----------OTORGA:----------

Que eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2008, que figuran en la

certificación unida a la presente, y que se dan aquí por reproducidos para evitar repeticiones innecesarias. ----------

Solicita la no presentación por vía telemática, ni por telefax. ----------

----------**ASÍ LO OTORGA.**----------

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y las relativas a la obligación de autoliquidar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados devengado por esta escritura en el plazo de un mes contados desde su firma y las de las sanciones en caso de incumplimiento de dicha obligación. -------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Leo, por su elección, al compareciente esta escritura; manifiesta quedar enterado de su

contenido, la consiente y firma. ----------

Y yo, el Notario, de que, a mi juicio, el compareciente, según interviene, ha prestado libremente su consentimiento al otorgamiento del presente instrumento, que es adecuado a la legalidad y a su voluntad debidamente informada; y, en general, del total contenido de este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales de la misma serie, números: el presente y los dos anteriores correlativos en orden inverso de numeración, doy fe. ----------

Sigue la firma del compareciente.- Siguen el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante.- Sellado. ----------

---

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS----------

CAJA RURAL DE TOLEDO

Sociedad Cooperativa de Crédito.
R.M de Toledo, Tomo 475 Gral.
Sec. Gral. Libro de Sdades. F/18,H/TO-5618
Rgtro.Banco.España nº 3.081
C.I.F G-45003993
C/ Méjico nº 2-45004 TOLEDO
TLF.: 925-269600 FAX: 925-269674

DON GREGORIO GÓMEZ LÓPEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE *CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.*

C E R T I F I C O: Que en la sesión de carácter ordinario celebrada por el Consejo Rector de esta Entidad, en su domicilio social, sito en la calle Méjico número 2 de Toledo, en fecha *29 de diciembre de 2.008*, con la observancia de todos los requisitos legal y estatutariamente exigidos, especialmente en cuanto a quórum de asistencia y convocatoria; y habiéndose aprobado la correspondiente acta, se adoptaron por unanimidad y sin reserva de voto alguna, entre otros y dentro del séptimo punto del orden del día "*Asuntos varios*", los acuerdos que a continuación y literalmente se indican:

<< **PRIMERO.-** AUTORIZAR la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2.007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1.981, Real Decreto 685/1.982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1.289/1.991, de 2 de Agosto, y demás disposiciones aplicables.

2. Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de *ciento setenta millones de euros (170.000.000,00 €).*

3. Fecha de emisión. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. Suscripción. La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un fondo de Titulación de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulación de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulación, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1.998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulación de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1.992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulación Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1.998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1.982, modificado por el Real Decreto 1.289/1.991.

5. Delegación. Se faculta en los más amplios términos a **Don Víctor Manuel Martín López**, con DNI. 3.864.108-Q, a **Don Ignacio Andrés Naranjo Posada**, con DNI. 2.609.260-W, a **Don Félix López García**, con DNI. 3.801.682-N, a **Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta**, con DNI. 50.300.773-A y a **Don Ramón Carballás Varela**, con DNI. 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

SEGUNDO.- FACULTAR expresa y formalmente, y con la amplitud que en derecho fuere menester, al Presidente de la Entidad, D. ANDRÉS GÓMEZ MORA, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 3.698.055-T, a fin de que, en ejecución del acuerdo precedente, comparezca ante Notario de su elección a fin de elevar el mismo a escritura pública y suscriba ésta y cuantos documentos, accesorios o complementarios o de cualquier otra índole se precisen a los fines enunciados. >>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, don Andrés Gómez Mora, en Toledo, a trece (13) de enero de dos mil nueve (2.009).

Tomada razon y registrada con el
número 45362 en fecha 28/1/09
Expedida a los efectos de
ASESORIA JCA (GT)

EL SECRETARIO,

CAJA RURAL DE TOLEDO

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793860

8Z5342003

ES COPIA DE SU ORIGINAL, que obra en el protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante, la expido para la sociedad otorgante, en Toledo, a dieciséis de enero de dos mil nueve, en cinco folios de papel timbrado para documentos notariales, de la misma serie, números correlativos en orden inverso de numeración. DOY FE. ----------

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4,6
Honorarios: 108,18

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0135128347

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793861

09/2008

304

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z6388219

06/2008

JUAN VILLALOBOS CABRERA
Notario
C/ CORTINAS DE SAN MIGUEL 5 2ª
49015 ZAMORA
Tel: 980530702 Fax: 980530742
Email: jvillalobos@cortinas5.com

NÚMERO SESENTA Y SEIS ----------

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES SOBRE AUTORIZACION DE EMISIONES DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y/O CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA DE LA ENTIDAD CAJA RURAL DE ZAMORA COOPERATIVA DE CREDITO. -------

En ZAMORA, mi residencia, a veintiuno de enero de dos mil nueve. ----------

Ante mi, **ROCIO HIDALGO HERNANDO**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, actuando como sustituta de mi compañero de residencia **JUAN VILLALOBOS CABRERA,** por ausencia reglamentaria del mismo y para su protocolo, -

---------- **C O M P A R E C E**: ----------

DON CIPRIANO GARCIA RODRIGUEZ, mayor de edad, empleado de Banca, casado y vecino de ésta Ciudad, con domicilio a éstos efectos en Avenida de Alfonso IX número 7. (CP. 49013). --

Con D.N.I. número 11716359-K. ----------

INTERVIENE como DIRECTOR GENERAL en nombre y

representación de la **CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CREDITO**, domiciliada en ZAMORA, Avenida de Alfonso IX, número 7, constituida con la denominación de Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1.942, y Reglamento para su desarrollo de 11 de Noviembre de 1.943, habiendo dado comienzo sus actividades el día 1 de Enero de 1.965; rigiéndose en la actualidad por los Estatutos adaptados a la vigente Ley 13/1989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito y a su Reglamento (R.D. 84/1.993, de 22 de Enero), aprobados por la Asamblea General el día 23 de Junio de 1.993, calificados favorablemente por la Autoridad administrativa correspondiente, elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Zamora Don José-María Labernia Cabeza, el día 17 de Febrero de 1.994, número 378 de protocolo, en la que se cambió su denominación por la actual. ----------

Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 114 General, folio 1, hoja ZA-1.343, inscripción 1ª, en el Registro de

Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 340, y en el del Banco de España con el número 3.085. ----------

Tiene *C.I.F.* número F/49-002454. ----------

El domicilio social fue cambiado por acuerdo de la Asamblea de Delegados de fecha 7 de Mayo de 1.996, a la avenida de Alfonso IX, número 7, de esta misma Ciudad, según resulta de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario que fue de Zamora, Don Juan Cano Calvo, de fecha 17 de Julio de 1.996, número 1.050 de protocolo. ----

Fue nombrado para el cargo que ostenta por acuerdo del Consejo Rector sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2003, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales, autorizada por el Notario sustituído, de fecha 3 de Abril de 2003, número 744 de protocolo. --

Sus facultades para este acto, resultan de

Certificación que en este acto me entrega y dejo incorporada a esta escritura, comprensiva de tres folios de papel común, mecanografiados por una sola cara, expedida por el Secretario de la Entidad, Don Jesús Morán Bartolomé, con el V° B°, del Presidente Don Manuel Ballesteros López, cuyas firmas considero legítimas. ------

JUICIO DE SUFICIENCIA: Yo, el Notario, por imperativo del artículo 166 del Reglamento Notarial, hago constar que, a mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas en citada Certificación, para los actos contenidos en la presente ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES SOBRE AUTORIZACION DE EMISIONES DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y/O CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA DE LA ENTIDAD CAJA RURAL COOPERATIVA DE CREDITO. ----------

Le identifico por reseñado D.N.I.; y tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente **ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES SOBRE AUTORIZACION DE EMISIONES DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y/O CERTIFICADOS**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

JUAN VILLALOBOS CAMPOS NOTARIO DE ZAMORA

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

DE TRANSMISION DE HIPOTECA DE LA ENTIDAD CAJA RURAL COOPERATIVA DE CREDITO, y a tal fin, ----

----------O T O R G A : ----------

ELEVACION A PÚBLICO. ----------

Que ELEVA A PUBLICO los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria del Consejo Rector de la Entidad CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CREDITO, el día 23 de Diciembre de 2008, cuyo contenido obra en la unida certificación que se da aquí por reproducida, referente a autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca. ---

PRESENTACION AL REGISTRO. ----------

Manifiesta el compareciente su voluntad de tramitar personalmente esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente, eximiéndome a mí el Notario de toda responsabilidad. ------

---------- O T O R G A M I E N T O ----------

Hago las reservas y advertencias legales,

especialmente las de carácter fiscal. ---------

Yo, el Notario, hago constar que los datos recabados (así como copia del documento de identidad, en su caso), formarán parte de los ficheros existentes en esta Notaría. Su finalidad es realizar la formalización de la presente Escritura Pública, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría. ----------

Leo la presente escritura al compareciente, a quien previamente le advierto de su derecho a leerla por sí, que no usa, la acepta y firma conmigo. ----------

----------**AUTORIZACION:** ----------

Y yo, el Notario, DOY FE: ----------

1).- De la identidad del otorgante. --------

2).- De tener, a mi juicio, capacidad y legitimación para este acto. ----------

3).- De que su consentimiento ha sido libremente prestado. ----------

4).- De que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. ----------

5).- De quedar redactado en cuatro folios de papel timbrado, el presente y los tres siguientes correlativos en orden inverso.

Están las firmas de los comparecientes. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello de Notario autorizante. ----------

---

CAJA RURAL DE ZAMORA

DOMICILIO SOCIAL: AVDA. ALFONSO IX, 7
Teléf. 980 53 26 71
Fax 980 53 46 49
49013 - ZAMORA

D. JESÚS MORÁN BARTOLOMÉ, con D.N.I. nº 11.715.966-L, como Secretario del Consejo Rector de Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Avda. de Alfonso IX, 7, de Zamora, inscrita en el Registro de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3085, en el Registro de Cooperativas-Sección Central, de la Dirección General de Trabajo, con el número 340, y en el Registro Mercantil de Zamora, Folio 1-H, Tomo 114, de la hoja ZA-1.343 del Libro de Sociedades,

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo Rector del día 23 de diciembre de 2008, reunido a las diecinueve horas cuarenta minutos, en sesión extraordinaria, en la Sala de Juntas del Consejo Rector del domicilio social de la Entidad, Avda. Alfonso IX, nº 7, de Zamora, previa convocatoria al efecto, realizada por el Secretario, a petición del Sr. Presidente, consta, entre otros, el siguiente acuerdo, aprobado por unanimidad:

.- "Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de 25 millones de euros (veinticinco millones de euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793865

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Z6388215

CAJA RURAL DE ZAMORA

DOMICILIO SOCIAL: AVDA. ALFONSO IX, 7
Teléf. 980 53 26 71
Fax 980 53 46 49
49013 - ZAMORA

contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Cipriano García Rodríguez con DNI. 11.716.359-K a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

CAJA RURAL
DE ZAMORA

DOMICILIO SOCIAL: AVDA. ALFONSO IX, 7
Teléf. 980 53 26 71
Fax 980 53 46 49
49013 - ZAMORA

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación."

Se autoriza y delega en D. Cipriano García Rodríguez, para que lleve acabo cuantos actos resulten necesarios para la completa ejecución de este acuerdo y eleve a público aquellos que así se requiera, suscribiendo los documentos, incluso aclaratorios, de subsanación ó complementarios, que fuesen precisos para ello.

El acta correspondiente a la sesión que nos ocupa fue redactada, leída y aprobada por unanimidad, en el mismo acto.

Para que conste y a los efectos oportunos, libro y firmo el presente, con el V°.B°. del Sr. Presidente, en Zamora, a 15 de enero de dos mil nueve.

EL SECRETARIO
JESÚS MORAN BARTOLOMÉ

V°.B°.
EL PRESIDENTE
MANUEL BALLESTEROS LOPEZ

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793866

09/2008

8Z6388214

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo número al principio expresado, y yo **ROCIO HIDALGO HERNANDO**, como sustituta de mi compañero de residencia **JUAN VILLALOBOS CABRERA**, por ausencia reglamentaria, la expido para CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CREDITO, en ZAMORA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, en SEIS folios timbrados de papel exclusivo, numeros el presente y los siguientes correlativos en orden inverso. DOY FE.

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4,7,5:
Honorarios: 73,3:

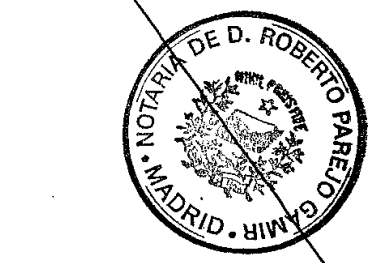
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793867

09/2008

07/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

B0354828

Emilio V. Orts Calabuig
Notario
C/ Monte de Sta. Catalina 8, 3°
46002 VALENCIA
Tf. (96)351 33 66

(YOL)

ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES de "CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito"

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDÓS ----------

En Valencia, mi residencia, a veinte de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mi, EMILIO V. ORTS CALABUIG, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, ----------

COMPARECE:

DON PABLO FONT DE MORA SAINZ, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Valencia, Paseo Alameda, n° 34, con DNI-NIF número 29.161.184-J. --

IDENTIFICACION.- Le identifico mediante la exhibición de su reseñado Documento de Identidad. -

INTERVIENE en nombre e interés ajeno como representante voluntario de ***CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito,*** domiciliada en Valencia, Paseo de la Alameda, 34, con NIF n° F46028064. ----------

1==========

==========

Esta entidad se rige por la Ley 13/1989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero, por el que se aprobó el Reglamento de desarrollo de la citada Ley y por los estatutos adoptados a la Ley 27/1999, de 16 de Julio, de Cooperativas, en virtud de la escritura de fusión autorizada por el Notario de Valencia Don Jose Antonio de Otegui Telleria, el 22 de Mayo de 2002, con el nº 2.500 de protocolo, objeto de la inscripción número 255ª en la hoja de la sociedad en el registro mercantil y 232ª en el registro de cooperativas, en la que también se elevó a público la fusión entre las entidades CAJA RURAL VALENCIA, S. COOP. DE CREDITO, CAJA RURAL ALICANTE, S. COOP. DE CREDITO y CAJA RURAL CREDICOOP, S. COOP. DE CREDITO, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, que adopta como nueva denominación la expresada. ----------

Figura inscrita, en razón del carácter de la entidad, en los siguientes registros: ----------

- Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el nº 3.082. -----

- Registro Mercantil de Valencia, hoja número

==========

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793868

311

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0354827

07/2008

D. Emilio V. Orts Calabuig NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE VALENCIA

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

==========

V-5578. ----------

- Registro de Cooperativas, Sección Central, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al número 199 SMT. ----------

A) Sus facultades para este acto resultan del PODER conferido por ésta entidad, en escritura autorizada en Valencia el 20 de Febrero de 2007 por el Notario Don Fernando Corbí Coloma, número 661 de protocolo, inscripción 334ª, cuya copia auténtica me exhibe y de la que resulta que se le conceden al apoderado facultades para elevar a público cualquier acuerdo social en general y en especial, de delegación de facultades o concesión o revocación de poderes, obtener copias de escrituras de poderes conferidos por la Caja, Revocar poderes y requerir la devolución de la copia autorizada de la escritura correspondiente, que a mi juicio son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura y todos los pactos en ella contenidos. --

b) Y se halla especialmente facultado para este

==========

==========

acto, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la entidad, en su sesión celebrada el día 20 de Enero de 2009, según así resulta y lo acredita, mediante certificación expedida por el Secretario Don Jose Antonio Claver Carrió con el V° B° del Presidente Don Luis Juares Argente, extendida en dos folios de papel común, que me entrega para protocolizar con esta matriz, lo que así hago después de su lectura y de legitimar las firmas que la autorizan por su cotejo con otras indubitadas obrantes en mi protocolo. ---

Me asevera el apoderado que sus facultades se encuentran vigentes, así como que no ha cambiado la capacidad de obrar de la persona jurídica poderdante. ----------

En tal concepto, tiene a mi juicio capacidad suficiente para otorgar esta escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y dice, y ---------

OTORGA:

PRIMERO.- Que eleva a público los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva de "CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito", que constan en la certificación unida, que se dan aquí por íntegramente reproducidos. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793869

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0354826

07/2008

D. Emilio V. Orts Calabuig NOTARIO DE VALENCIA
ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIA MADRID

==========

SEGUNDO.- El otorgante acepta esta escritura y sus efectos, dando aquí por íntegramente reproducida la certificación protocolizada, y para el supuesto y a los efectos del art. 63 del RRM, solicitan la inscripción parcial de esta escritura si no fuera posible su inscripción total. ---------

Hechas las reservas y advertencias legales, en especial y expresamente: a) Las fiscales; b) la de la necesidad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil; c) las relativas a la prohibición de ocupar cargos en esta sociedad, a las personas declaradas incompatibles en las Leyes vigentes. ----------

Así lo otorga. ----------

Leída por mí, el Notario, esta escritura, después de advertir al compareciente de su derecho a leerla por sí y de habérsela entregado para que la leyese, enterado de su contenido, presta su consentimiento y ratificándolo firma conmigo, el Notario, que doy fe en lo pertinente de cuanto en

5==========

==========

ella se expresa y de que queda extendida en tres folios de papel timbrado notarial, serie y números el del presente y sus dos anteriores correlativos, a los que se unen los documentos protocolizados. --

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: EMILIO V. ORTS CALABUIG. Está el sello de la Notaría. ----------

---

----------*SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS* ----------

6==========

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793870

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0354825

07/2008

Emilio V. Orts Calabuig NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE VALENCIA

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

Ruralcaja

D. JOSÉ-ANTONIO CLAVER CARRIÓ, Secretario del Consejo Rector y titular de la facultad certificante, con cargo vigente e inscrito, de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito, domiciliada en Valencia, Paseo de la Alameda, número 34, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3073 general, 389 de la sección general de Sociedades, folio 97, hoja núm. V-5578, inscripción 1ª y en el de Cooperativas-Sección central, con el nº. 199 SMT, con CIF. nº F-46028064.

CERTIFICO:

Que en el libro de actas de la **Comisión Ejecutiva de la Entidad, figura la de su reunión celebrada el 20 de enero de 2009,** que fue extendida y aprobada legalmente como a continuación consta, de la que resulta:

Que la reunión se celebró el mencionado día, en el domicilio social, bajo la Presidencia de su titular y actuando de Secretario el que suscribe, de acuerdo con la convocatoria realizada por escrito del Presidente, Don Luis Juares Argente, dirigido a todos sus miembros y haciendo constar en la convocatoria el orden del día de los asuntos a tratar, que se corresponde con los acuerdos adoptados.

Concurrieron a la reunión los miembros de la Comisión Ejecutiva siguientes:

1. D. Luis Juares Argente (Presidente).
2. Caja Rural San José de Burriana, S. Coop. de Crédito V. (representada por D. José Montoliú Aymerich).
3. D. Juan Antonio Carrasco Belmonte.
4. D. Eduardo Ferrer Perales.
5. D. José Antonio Claver Carrió (Secretario).

Que dentro del punto del Orden del Día correspondiente a Información y Propuestas del Director General la Comisión Ejecutiva tras la correspondiente deliberación y sin que se solicitara constancia expresa de ninguna intervención, a propuesta del Sr. Director General adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

1. Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de quinientos veinte millones de euros (520.000.000 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

Paseo de la Alameda, 34. 46023 Valencia
Tel.: 963 870 800 • Fax: 963 374 891
www.ruralcaja.es

Soc. Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. Domicilio Social: Paseo de la Alameda, 34, 46023 Valencia. CIF F96278604, inscrita en: Banco de España con el número 3082, Reg. Mercantil Hoja V-3,578, Reg. Cooperativas Hoja 1995/1T.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a **D. Juan Ramón Subiela con DNI. 73.525.506-A, a Dña. Esther Hernando Moreno con DNI. 44.500.322-Z, a D. Pablo Font de Mora Sainz con DNI. 29.161.184-J, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:**

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización,

Paseo de la Alameda, 34. 46023 Valencia
Tel.: 963 870 800 • Fax: 963 374 891
www.ruralcaja.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793871

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0354824

07/2008

en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Asimismo se les faculta, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

2. Se **faculta al Secretario del Consejo Rector, de D. José Antonio Claver Carrió y a D. Pablo Font de Mora Sainz,** para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a público el presente acuerdo, así como realizar todos los actos necesarios para su plena inscripción en los Registros correspondientes.

3. Se levantó el **acta correspondiente, la que fue aprobada por unanimidad de los asistentes** al término de la reunión y firmada por el Presidente y Secretario.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Valencia, a 20 de enero de 2009.

Vº. Bº.
El Presidente

Fdo.: Luis Juares Argente

El Secretario

Fdo. José Antonio Claver Carrió

DILIGENCIA: Por el Letrado Asesor de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito, se hace constar que los acuerdos, recogidos en la certificación que precede, inscribibles en Registros Públicos, fueron adoptados reglamentariamente y están ajustados a derecho y así figura dictaminado por él en el correspondiente Libro de Actas.

Fdo.: Pablo Font de Mora Sainz
Ilustre Colegio de Abogados de Valencia
Colegiado núm. 8.927

CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S. Coop. de Crédito. Domicilio social: Paseo de la Alameda, 34, 46023 Valencia. CIF: H46028064. Inscrita en Banco de España con el número 3004. Reg. Mercantil Hoja V-53-78. Reg. Cooperativas Hoja 1959/1.

Paseo de la Alameda, 34. 46023 Valencia
Tel.: 963 870 800 • Fax: 963 374 891
www.ruralcaja.es

==========

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo General corriente de Instrumentos Públicos bajo el número indicado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para la parte otorgante, en Valencia, a veinte de enero de dos mil nueve, en cinco folios de papel timbrado EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, serie 9B, el presente y los cuatro siguientes correlativos en número, a los que se añade otro folio sólo para la constancia de inscripciones y notas. DOY FE. ----------

FE PUBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
NOTARIADO EUROPA
0132
V. Orts Calabuig
NOTARIO
VALENCIA

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793872

0972008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0354823

07/2008

Folio agregado a la escritura Número 00222/2009 de don EMILIO V. ORTS CALABUIG para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 316

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

5982494

ACUERDOS DE CONSEJO RECTOR

NÚMERO **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.**----------

En **SEVILLA,** mi residencia a veintidós de enero de dos mil nueve.----------

Ante mí, **ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO**, Notario del Ilustre Colegio de **ANDALUCÍA.** ----------

COMPARECE

DON JOSÉ LUÍS GARCÍA PALACIOS, mayor de edad, empresario, casado y vecino de Huelva, con domicilio en la calle Vázquez López, números 10-12. ----------

Exhibe D.N.I./N.I.F. número **29.255.590-G.** ----------

INTERVIENE en nombre y representación, en calidad de PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR de la entidad denominada "CAJA RURAL DEL SUR, S.COOP. DE CRÉDITO", de nacionalidad española y duración indefinida, domiciliada en Sevilla, calle Murillo, número 2, con C.I.F. número F-91/119065.----------

Constituida mediante escritura autorizada por mí, el día 6 de Marzo de 2.001, número 845 de mi protocolo, por fusión de las entidades "CAJA RURAL DE HUELVA, SOCIEDAD

COOPERATIVA DE CRÉDITO", y "CAJA RURAL DE SEVILLA, S.COOP. DE CRÉDITO", las cuales quedaron disueltas pasando sus respectivos patrimonios y socios a la nueva sociedad cooperativa creada, quien asumió los derechos y obligaciones de las sociedades disueltas e integró los fondos sociales obligatorios y voluntarios de ellas.----------

Citada escritura de fusión, cuya primera copia inscrita he tenido a la vista, causó las siguientes inscripciones:--------

- Con fecha 9 de Marzo de 2.001, en el Registro General del Banco de España, con el número 317 del Registro Especial de Cooperativas de Crédito, inscripción provisional.

- Con fecha 23 de Marzo de 2.001, en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3.240 de Sociedades, Folio 1, Hoja número SE-43.895, inscripción 1ª.----------

- Y con fecha 30 de Abril de 2.001, en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al Tomo L III, Folio 5.276, Asiento 1, número de inscripción 2.141-54T, quedando clasificada como Cooperativa de Crédito.----------

El representante de la sociedad manifiesta que la entidad a la que representa **no tiene la condición de sociedad profesional**, no estando acogida y regulada, por tanto, por lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales, advirtiendo yo, el Notario, de la transcendencia de sus manifestaciones. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793874

09/2008

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Y5982493

Citado representante manifiesta expresamente que el objeto social de la entidad es **la financiación y prestación de servicios propios de las entidades bancarias y la realización de cualesquiera otras actividades, operaciones y servicios bancarios**, extremo que no me acredita y de lo cual yo, el Notario, le advierto. ----------

Citado representante manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias relativas a la denominación, forma, domicilio y objeto social de la entidad a la que representa. ----------

Interviene en ejercicio de su expresado cargo, el cual me consta ejerce por notoriedad, para el cual ha sido designado por el plazo de 6 años, por acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la entidad, **en el día 20 de febrero de 2.007, testimonio de certificado inscrito de la cual, tengo yo, el Notario, a la vista, juzgándola bastante para este otorgamiento, teniendo facultades suficientes para este acto, dicha certificación consta inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3.240, Folio 192, Sección 8, H SE-43.895, inscripción 128ª.** ----

Se encuentra expresamente facultado para este otorgamiento por uno de los acuerdos de la entidad objeto de

protocolización por la presente, según así resulta de certificado de los cuales emitido por el Secretario con el visto bueno del Presidente, me entrega en este acto, el cual incorporo a la presente tras legitimar sus firmas por ser análogas a las que constan en otros documentos obrantes en mi protocolo. ----------

Asevera la vigencia de su cargo y facultades y la subsistencia de la entidad representada. ----------

Identifico al señor compareciente por su documentación personal reseñada. ----------

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura, a cuyo efecto, ----

DICE Y OTORGA

Que **PROTOCOLIZA Y ELEVA A PÚBLICOS** los **acuerdos** adoptados por la entidad a la que antes se ha hecho mérito en los términos que constan, resultan y se acreditan con detalle en la certificación unida a la presente a la que me remito en evitación de innecesarias repeticiones, dándose por íntegramente reproducida en este lugar.----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

1.- Reservas y advertencias legales. ----------

Le hago al compareciente las reservas y advertencias legales y fiscales, y, en especial, las obligaciones y responsabilidades que incumben a las partes; y más concretamente, las relativas a la inscripción de esta escritura en

el Registro Mercantil y el plazo para ello, solicitándome a mí, el Notario, que no presente telemáticamente la copia autorizada de esta escritura al Registro Mercantil correspondiente.----------

A su vez, advierto a las partes, de la obligación de liquidar el correspondiente Impuesto y del plazo que tienen para ello. -----

2.- Protección de datos de carácter personal. ----------

De conformidad con lo establecido en **Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre (B.O.E. 14-12-99), de Protección de Datos de Carácter Personal**, el señor compareciente queda informado y acepta que los datos personales contenidos en esta escritura se incorporarán a un fichero automatizado de datos para uso interno de la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

El señor compareciente tiene derecho a obtener información de dichos datos, a oponerse a su tratamiento por causas fundadas y legítimas, así como a solicitar rectificación o cancelación si fueren inexactos o incompletos, en los términos previstos en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. ----------

3.- Lectura.- Permito al señor compareciente la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertirlo de la opción del Artículo 193 del Reglamento Notarial.----------

4.- Consentimiento.- Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de esta escritura. ----------

5.- Firma.- Y la aprueba, ratifica y firma.----------

6.- Autorización. De todo ello, de haber identificado al señor compareciente por su documentación personal reseñada, de juzgarle, según interviene, con la capacidad legal y legitimidad necesaria para este otorgamiento, de que el presente instrumento público se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del otorgante, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido sobre el presente folio de papel de uso exclusivamente notarial, **y sus dos siguientes** en orden correlativo, de la misma serie, **yo, el Notario, DOY FE.=Está la firma del señor compareciente. Signado: A. Otero. Rubricado, sellado y firmado. Hay un sello en tinta en el que se lee: 'BASE SIN CUANTIA. Nº ARANCEL: 1,4,7,8ª. HONORARIOS: 96,77€'.** ----------

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

. ---------- .

. ---------- .

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793876

09/2008 519

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

X5982491

04/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

D. ROBERTO LOPEZ-CUERVO SEVILLA

Murillo 2
41001 Sevilla
Teléfono 95 459 91 00

113

CAJA RURAL DEL SUR

DON JOSE MARIA LORING LASARTE, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CAJA RURAL DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CERTIFICA: Que según consta en el Libro de Actas para las reuniones del Consejo Rector de esta Entidad, y en la correspondiente a la celebrada con fecha 20 de Enero de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto con arreglo a los estatutos de la Entidad, en segunda convocatoria con quórum suficiente y por unanimidad se adoptó el acuerdo siguiente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de TRESCIENTOS SESENTA millones de euros (360.000.000,00 euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre

S. Coop. de Crédito - NIF: F-91 - 119065 - R.M.: T. 3340, F. 1, H. SE. 43895, I. 1.ª

Murillo 2
41004 Sevilla
Teléfono 95 459 91 00

213

CAJA RURAL DEL SUR

Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Guillermo Víctor Téllez Vázquez con DNI. 29.783.836-D, a D. Rafael Friera Acebal con DNI. 10.813.262-L, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

S. Coop. de Crédito - NIF: F91 - 11906S - R.M.: T. 3240, F. 1, H. SE. 43895, I. 1.ª

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793877

09/2008 320

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X5982490

04/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

Murillo 2 3/3
41001 Sevilla
Teléfono 95 459 91 00

CAJA RURAL DEL SUR

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Se faculta al presidente del Consejo Rector D. JOSE LUIS GARCIA PALACIOS, y al Secretario, D. JOSE MARIA LORING LASARTE, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Caja, elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y para que así conste, se firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Sevilla a 20 de Enero de dos mil nueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. José Luis García Palacios

EL SECRETARIO

Fdo. José María Loring Lasarte

S. Coop. de Crédito - NIF: F091 - 119065 - R.M.: T. 3240, F. 1, H. SE. 43891, I. 1.ª

ES PRIMERA COPIA EXACTA de su matriz, a la que me remito y donde dejo nota de esta saca, que a instancia de la entidad otorgante la expido yo, el Notario, sobre cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cuatro siguientes en orden correlativo, de la misma serie -más otro folio más, número anterior al del presente, que agrego a los solos efectos del artículo 241 del Reglamento Notarial-, haciendo constar que la copia no tiene efectos ejecutivos. En, Sevilla a veintidós de Enero del año dos mil nueve. DOY FE.-

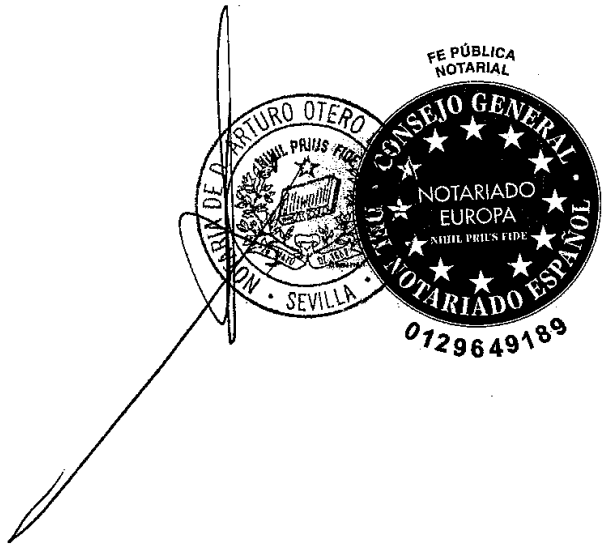

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793878

09/2008

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0,15 €

X5982489

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

= ART. 241 R.N. =
FOLIO EN BLANCO SOLO PARA
INSCRIPCIONES O NOTAS
Protocolo: 389

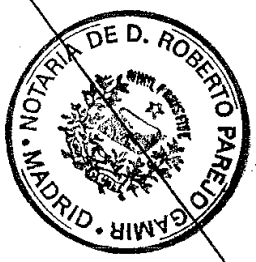
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793879

09/2008 522

04/2008

8X9508124

JOSE MARIA FUSTER MUÑOZ
N O T A R I O
C/ Cervantes, 11-3ºG
TLF. 964-77.63.72 FAX 964-77.61.20
12200 - Onda (CASTELLON)

NUMERO SETENTA Y SIETE.----------

ESCRITURA DE APODERAMIENTO.----------

En **ONDA**, mi residencia, a veintidós de enero del año dos mil nueve.----------

Ante mí, **JOSE MARIA FUSTER MUÑOZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia,----------

COMPARECE

DON SALVADOR JUAN CALZADA FELIU, mayor de edad, casado, vecino de Onda (Castellón), calle La Safona, número 9-5°. Con D.N.I. número 18.888.280-J. ----------

Las circunstancias personales constan de sus manifestaciones. ----------

Le identifico por su reseñado Documento de Identidad, que me exhibe. ----------

INTERVENCION Y CAPACIDAD

Interviene el señor compareciente en nombre y representación, como Presidente del Consejo Rector de la Entidad **"CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CREDITO V."**. Domiciliada en Onda (Castellón), plaza El Pla, número diecinueve. Su C.I.F. es el número F-12013157. Inscrita en el Registro Especial del Banco de España con el número 3.143, y en el

Registro de Cooperativas de Crédito obrante en el Instituto Valenciano de Finanzas con el número 25. --------

Constituida bajo la denominación "Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S. Coop. de Crédito Limitada", y adaptados sus Estatutos y denominación a la Ley 11/1985, de 25 de Octubre, de la Generalidad Valenciana. Todo según escritura autorizada por el Notario que fue de esta villa, don José Manuel Sánchez Almela, de fecha 29 de octubre de 1986, número 1.089 de su protocolo. Inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la "Dirección General D'Ocupasió y Cooperasió", con el número C-V-77, con fecha dieciséis de enero de 1987. ----------

Modificados sus estatutos sociales y denominación como "Caja Rural Ntra. Sra. De La Esperanza, S. Coop. de Crédito V.", de conformidad a la Ley 13/1989 de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y al Reglamento de Cooperativas de Crédito, aprobado mediante Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. Todo según escritura autorizada en Onda, por el Notario que fue de la misma, don César Belda Casanova, de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, número ciento cincuenta y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793880

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X9508125

09/2008

04/2008

cuatro de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia en Castellón, al tomo 507 de Sociedades, libro 74 de la Sección General, folio 86, hoja número CS-2.042, inscripción 7ª.----------

Modificados sus estatutos sociales para adaptarlos a la Ley 8/2003, de 24 de Marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y a lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Decreto 83/2005, de 22 de abril, del Consell de la Generalitat, en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Caja en su sesión celebrada el día veintiocho de mayo del año dos mil cinco, y las subsanaciones acordadas por el Consejo Rector en la sesión celebrada el día dieciocho de octubre del año dos mil cinco. Elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Onda, don Miguel V. Castillo Nácher, el día treinta de noviembre del año dos mil cinco, número 390 de su protocolo. Subsanado parcialmente el referido instrumento, para adecuar o subsanar el texto estatutario en la medida precisa y suficiente para cumplir con las indicaciones cursadas por el Registro de Cooperativas, en virtud de acuerdo tomado por el Consejo Rector de la Caja Rural Nuestra

Señora de la Esperanza de Onda, S. Coop. de Crédito V., en su sesión celebrada el día veintiuno de febrero del año dos mil seis, al amparo de la habilitación expresamente conferida por la Asamblea General. Elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Onda, don Miguel V. Castillo Nácher, el día seis de marzo del año dos mil seis, número 437 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón, al tomo 1.308, libro 871, folio 121, hoja CS-2042. Inscripción 31ª de fecha veintisiete de marzo de dos mil seis. ----------

Sus facultades de representación para el presente otorgamiento resultan: ----------

a) De su condición de **Presidente del Consejo Rector** de la Entidad, cargo que manifiesta aceptado y vigente, y para el que fue elegido, por plazo de cuatro años, en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Entidad de fecha ocho de mayo del año dos mil siete. Inscrita dicha reelección en el Registro de Altos Cargos del Banco de España, el día veinticuatro de mayo del año dos mil siete, inscripción número 47.211. Debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

provincia, al Tomo 507, Folio 77, Hoja CS-2042, inscripción 35ª de fecha veintiséis de julio de dos mil siete. ----------

b) De lo dispuesto en los artículos 39 y 46 de los Estatutos sociales, que dicen así:----------

"Artículo 39.- El Consejo Rector. Naturaleza y competencia.----------

El Consejo Rector es el órgano de gobierno, representación y gestión de esta Caja Rural, con carácter exclusivo y excluyente.----------

Asume cuantas facultades no están reservadas por Ley, o por estos Estatutos, a otros órganos sociales y establece las directrices generales de actuación de la Entidad, con sujeción a la Ley, a los Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General.----------

Representa legalmente a la Cooperativa en todas las actuaciones frente a terceros, tanto judiciales como extrajudiciales, incluyendo las que exigen la decisión o autorización de la Asamblea General.".----------

"Artículo 46.- Presidente de la Caja.----------

El Presidente del Consejo Rector tendrá atribuida, en nombre del Consejo Rector, la representación legal

de esta Caja Rural y la Presidencia de dicho Consejo y de la Asamblea General. ..... ----------

En tal concepto le corresponde:----------

a) Representar a la Caja Rural judicial y extrajudicialmente en toda clase de actos, negocios jurídicos, contratos y en el ejercicio de todo tipo de acciones y excepciones. .....". ----------

e) La elevación a público de los acuerdos sociales, al igual que la ejecución de los mismos, salvo decisión expresa en contrato. ....". ----------

En lo omitido nada hay que condicione, modifique, amplíe o restrinja lo inserto. ----------

c) Por acuerdo del Consejo Rector de la "CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CRÉDITO V.", en su sesión celebrada el día doce de enero de dos mil nueve, según resulta de la certificación parcial del acta de dicha reunión, expedida el día veinte de enero de dos mil nueve, por don Ricardo Roldán Gaya, Secretario del Consejo de Rector, con el visto bueno del Presidente, don Salvador-Juan Calzada Feliu. Certificación que va extendida en dos folios de papel común, con el membrete de la Caja, y que me en-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793882

09/2008

04/2008

8X9508127

trega para que quede incorporada a esta matriz como parte integrante de la misma; legitimando yo, el Notario, las firmas que la autorizan, por ser iguales a las que habitualmente usan.----------

Asevera la íntegra subsistencia de la representación que ostenta, así como que no ha variado la capacidad jurídica de la Entidad que representa.----------

Tiene a mi juicio, el compareciente, según interviene, facultades suficientes para el otorgamiento de la presente escritura; y le juzgo, en el concepto con que interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura al principio enunciada, y al efecto,----------

EXPONE

I.- Que el Consejo Rector de la "CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CRÉDITO V.", en su sesión celebrada el día doce de enero de dos mil nueve, anteriormente citada (Certificación parcial de cuyos acuerdos ha quedado incorporada a la presente), se acordó, por unanimidad otorgar poderes solidarios a favor de las personas y con las facultades que se indican en la Certificación antes citada y que se

dan aquí por reproducidas para evitar repeticiones innecesarias; asi como facultar al aquí compareciente Don Salvador Calzada Feliu para otorgar cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios al efecto. -------

Todo ello en la forma que, con detalle, consta en la Certificación que ha quedado unida a esta Matriz, y que se da aquí por íntegramente reproducida. ----------

II.- El señor compareciente, dando cumplimiento a lo acordado en la citada reunión del Consejo Rector, ---

OTORGA

Que, en la representación que ostenta de la "CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CRÉDITO V.", CONFIERE PODER, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de:

- DON IGNACIO BENLLOCH FERNANDEZ-CUESTA, con D.N.I. número 50.300.773-A, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de MADRID, calle Virgen de los Peligros, número 6. ----------

- Y DON RAMON CARBALLAS VARELA, con D.N.I. número 36.066.124-P, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de MADRID, calle Virgen de los Peligros, número 6. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794960

09/2008

326

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X9508128

Para que, en nombre y representación de la "CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CRÉDITO V.", puedan ejercitar solidariamente las facultades a cada uno de ellos conferidas y que están enumeradas en la certificación incorporada; cuyo contenido se da aquí por reproducido.----------

ASI LO DICE Y OTORGA. ----------

Hechas las reservas y advertencias legales pertinentes, de forma expresa las fiscales, y en especial, las referentes a la necesaria presentación en el Registro Mercantil para su inscripción.----------

Yo, el Notario, hago constar que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, derivada del nuevo artículo 17-bis de la Ley del Notariado.----------

Leo esta escritura al señor compareciente, por su elección, previa advertencia de su derecho a leerla por sí mismo, que no usa; se ratifica en su contenido, la acepta, y la firma conmigo.----------

De todo lo que se ha consignado en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la misma serie y clase,

el presente, y sus ordinales anteriores, que signo, firmo, rubrico y sello. De todo lo cual, yo, el Notario, DOY FE.- Están las firmas de los comparecientes = SIGNADO.-José María Fuster Muñoz = RUBRICADO Y SELLADO.

DOCUMENTOS UNIDOS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793884

09/2008

32

04/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X9508129

D. JOSE MARIA FUSTER MUÑOZ · NOTARIO · ONDA (Castellón) · NIHIL PRIUS FIDE

D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NOTARIO · MADRID

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

Caja Rural
Ntra. Sra. de la Esperanza de Onda
S. COOP. DE CRÉDITO V.

Ricardo Roldán Gaya, Secretario de la CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. Coop. de Crédito V.,

CERTIFICO: Que en el libro de Actas del Consejo Rector de esta Entidad, obrante a mi cargo, en la correspondiente a la de la sesión válidamente celebrada en esta localidad, en el domicilio social de la misma, el día doce de enero de dos mil nueve, con asistencia de los señores D. Salvador Calzada, D. Juan Salvia, D. Ricardo Roldan, D. Juan Manuel Ribes, D. Salvador Alós, Doña Dolores Cabedo, Don José Tomás Catalán, Don Amador Cañego, D. Marcos Gaya y D. Vicente Balaguer, todos ellos convocados con antelación suficiente al efecto, mediante escrito remitido a sus correspondientes domicilios, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

"En el sexto punto del orden del día, por el Sr. Director se da cuenta de la conveniencia de acudir a las subastas de financiación por parte de organismos públicos para obtener liquidez. A fin de obtener garantías con las que avalar las solicitudes de financiación, es necesario proceder a la titulización de activos inmobiliarios en el balance de la entidad. Para ello se cuenta con el asesoramiento y la experiencia en este tipo de emisiones del Banco Cooperativo Español. Por todo ello, se propone autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de diez millones de euros.

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la

Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al folio 124 del Tomo 357, Libro 24, Sección 8, Folio 77, Hoja CS-2.062, N.I.F. F-12013453 Inscrita en el Registro del Banco de España nº 71 - Sección A

Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A con domicilio en Calle Virgen de los Peligros, 6, 28013 Madrid y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, con domicilio en Calle Virgen de los Peligros, 6, 28013 Madrid, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de

Caja Rural
Ntra. Sra. de la Esperanza de Onda
S. COOP. DE CRÉDITO V.

titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación".

Asimismo los reunidos acuerdan por unanimidad facultar al Presidente para que pueda otorgar cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios para llevar a cabo el acuerdo que antecede.

ASIMISMO CERTIFICO:

1. Que los diversos puntos del Orden del Día fueron los siguientes: 1. Preces, 2. Información al Consejo Rector de las operaciones aprobadas por la Comisión de Riesgos, 3. Aprobación si procede de Préstamos con Consejeros y Entidades vinculadas, 4. Propuesta de nuevos créditos, 5. Autorización para la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca 6. Otros asuntos de interés, 7. Ruegos y preguntas, 8. Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

2. Que el acta en la que se contiene el acuerdo que antecede, fue redactada antes de concluir la sesión antedicha y aprobada, de manera unánime por el Consejo Rector, tras procederse a su lectura, en el último punto del orden del día.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el V° B° del Sr. Presidente, en Onda, a veinte de enero de dos mil nueve.

V° B°
EL PRESIDENTE

Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, de fecha 17-1-02, Tomo 507, Libro 74, Sección 8, Folio 77, Hoja CS-2.042, NIF J-12013157 inscrita en el Registro del Banco de España nº 71 - Sección A.

R.D. 1426/89 de 17 Noviembre. ----------
Documento sin cuantía. ----------
Números. (1, 4.1 norma 8ª.) ----------
DERECHOS: 156.45 euros. ----------

ES COPIA que libro para la interesada, traslado que concuerda fielmente con su original, donde dejo anotada esta expedición. La expido , sobre siete folios de la serie 8X, números el presente y los seis anteriores en orden correlativo que signo, firmo, rubrico y sello en Onda, el veintitrés de enero de dos mil nueve .Y en otro más de la misma serie, siguiente en orden correlativo al presente, para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas .Doy fe. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793886

09/2008

329

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8X9508131

04/2008

FOLIO EN BLANCO PARA LA CONSIGNACIÓN DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS. (ART. 241 R.N.).

NOTARIA DE D. ROBERTO PANIEJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793887

09/2008 330

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6000563

NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.----------

ESCRITURA DE ELEVACION A PÚBLICOS DE ACUERDOS DEL CONSEJO RECTOR (APODERAMIENTO). --

En Alquerias del Niño Perdido en las Oficinas de la Caja Rural de dicha localidad, a veintidos de enero de dos mil nueve. ---------

Ante mí, JOSE CHUST BALLESTER, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. ----------

C O M P A R E C E : ----------

DON JUAN CARLOS MONFORT VILAR, mayor de edad, casado, vecino de Burriana, Castellon, Cm. D'Onda, N.° 102, con D.N.I. número 52790792L. ----------

I N T E R V I E N E :----------

DON JUAN CARLOS MONFORT VILAR en nombre y representación de **CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO S. COOP.DE CREDITO V**, con domicilio en Alquerias del Niño Perdido (Castellón), C/ Jaime Chicharro, 24, C.I.F. F-12013298 . ----------

Entidad de duración indefinida. Siendo el ámbito territorial de la actividad de ésta Caja Rural, con socios y con terceros el del término municipal de Alquerías del Niño Perdido.- Dicha Cooperativa se rige por los Estatutos adaptados a la Ley 11/1985 de 25 de Octubre de 1986, en escritura autorizada por el Notario de Castellón de la Plana Don Francisco Roca Falcó, que fue inscrita en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación en el expediente C.V. 4 asiento sexto.- Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón al tomo 504 General de Sociedades, Libro 71 de la Sección General, folio 129, hoja número CS 1965, inscripción 1°.- Modificados sus Estatutos en escritura autorizada el día 29 de Diciembre de 1993 por la Notario de Burriana Doña Amparo Messana Salinas, en cumplimiento a lo preceptuado por la Disposición Transitoria primera de la Ley 13/1989 de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito, modificada por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 13/1992 de 1 de Junio de Recursos Propios y Supervisión en base consolidada de las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793888

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6000562

09/2008

06/2008

Entidades financieras y conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Reglamento de Cooperativas de Crédito aprobado por el Real Decreto 84/ 1993 de 22 de Enero por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria válidamente celebrada en segunda convocatoria el día 20 de Junio de 1993.- Adaptados sus estatutos a la legislación vigente mediante escritura autorizada por el Notario de Villarreal Don José Manuel Sánchez Almela el 22 de abril de 1999. ----------

El Señor Monfort actúa en su calidad de Presidente del Consejo Rector y de la Cooperativa, nombrado por acuerdo de la Asamblea General de fecha 11 de junio de 2008, cargo que por notoriedad me consta ejerce en la actualidad y está facultado para éste otorgamiento, por acuerdo del Consejo Rector de fecha 20 de enero de 2009, según acredita por la certificación librada por Don Francisco

José Albalate Ibañez, Secretario del Consejo Rector, con el Visto Bueno del Presidente Don Juan Carlos Monfort Vilar, cuyas firmas y rúbricas puestas al pié de la referida certificación conozco y considero legítimas, la cual se protocoliza con esta escritura para insertarse en las copias que de la misma se expidan. ----------

Me asegura el Sr. Monfort la vigencia de su cargo, así como la plena capacidad jurídica de la entidad que representa. Yo el Notario considero suficientemente acreditada su representación. ----------

Circunstancias personales que resultan de sus manifestaciones. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en el presente documento, van a ser incorporados a un fichero de tratamiento automatizado y no automatizado. Esta información pasará a formar parte de una base de datos necesaria para gestionar las relaciones con los clientes y ejercer las actividades propias de la Notaría,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793889

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6000561

09/2008 352

06/2008

conservándose en la misma con carácter confidencial. ----------
El responsable del Fichero es el notario autorizante, con domicilio a estos efectos en Avda. de la Murá nº 3 de Vila-real (Castellón). Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud dirigida al Responsable del Fichero, a la dirección indicada, acompañada de su DNI u otro documento oficial de identificación, especificando el derecho que desea ejercitar. -

LO conozco y juzgo con la capacidad legal necesaria para esta escritura al principio calificada, y, ----------

D I S P O N E : ----------

Que en el concepto de su intervención **ELEVA A PÚBLICOS LOS ACUERDOS ADOPTAOS POR EL CONSEJO RECTOS** de fecha 20 de enero de 2009, en virtud

del cual se confiere poder de forma solidaria e indistinta a **DON JUAN CARLOS MONFORT VILAR, DON VICENTE MIRÓ BORT, DON IGNACIO BENLLOCH FERNANDEZ-CUESTA Y DON RAMON CARBALLÁS VARELA,** cuyas circuntancias personales y facultades que se confieren resultan de la certificación protocolizada que se dan por reproducidas- ----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. ----------

Así lo dice y otorga. Se hacen las reservas y advertencias legales. Leo esta escritura a la parte compareciente , por su opción y, advertida de su derecho a hacerlo por sí. Presta su consentimiento y firma conmigo, el Notario. De todo lo cual, así como de que el consentimiento ha sido libremente prestado, y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y/o intervinientes, y de quedar extendido este instrumento público en cuatro, folios de papel exclusivo para documentos notariales serie y números el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793890

09/2008
3333
06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6000560

presente los dos siguientes y el anterior, doy fe: ----------

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: J. CHUST.-RUBRICADOS Y SELLADO. ----------

---

Sigue Documentación Unida

a caixalquer

D. Francisco José Albalate Ibáñez, Secretario del Consejo Rector de la Caja Rural San Jaime de Aquerías Niño Perdido, S. Coop. Cto. V.

CERTIFICO:

Que en libro de actas del Consejo Rector de esta Entidad, obrante a mi cargo y en la relativa a la de la sesión validamente celebrada el día veinte de enero de dos mil nueve, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de once millones de euros ([11.000.000.-] euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o

... nueva denominación social, de Caixa ... S.Coop. de Crédito V. C.I.F. F-12612708 Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, Tomo 504, Libro 71, Folio 197, Hoja CS-1963

... 12520 - Alquerías del Niño Perdido (Castellón)
... 964 72 90 01 - caixalquerias@caixalqueries.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793891

09/2008 334

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6000559

06/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

JOSE CHUST BALLESTER · NOTARIO DE VILA-REAL · NIHIL PRIUS FIDE

caixalqueries

profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. Juan Carlos Monfort Vilar, con DNI. 52.790.792-L, a D. Vicente Miró Bort con DNI. 18.899.401-W, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
   e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados

Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, Tomo 504, Libro 71, Folio 139, Hoja CS-1965

caixalqueries

de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Alquerías del Niño Perdido a veinte de enero de dos mil nueve.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

Fdo. Juan Carlos Monfort Vilar

Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, S. Coop. de Crédito V. C.I.F. F-12013206 Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, Tomo 504, Libro 71, Folio 109, Hoja CS-1965

C/ [illegible] 12579 · Alquerías del Niño Perdido (Castellón)
[illegible] 964 [illegible] 60 01 · caixalqueries@caixalqueries.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793892

09/2008

335

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6000558

ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente que expido El mismo día de su otorgamiento a instancia de la entidad otorgante en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el presente y los cinco siguientes correlativos. DOY FE. ----------

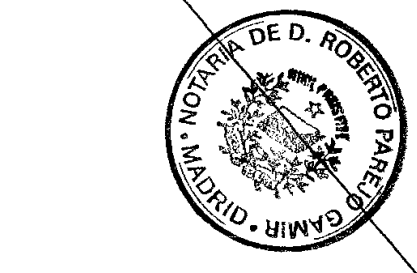
NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794962

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6446281

09/2008
06/2008

ANA ISABEL VALDIVIELSO GAGO
Notario
Carrer dels Frares,3
[illegible]0 BURRIANA (Castellón)
Tel: 964 51 55 24 Fax: 964 51 67 01

NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS ----------

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES:

En la ciudad de Burriana, mi residencia, a cuatro de febrero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, ANA VALDIVIELSO GAGO, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, ----------

----------**COMPARECE:** ----------

D. JOSE MONTOLIU AYMERICH, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Burriana (Plaza El Plá, nº 1), con D.N.I./N.I.F.: 18.654.918-D. ----------

---------- **INTERVIENE:** ----------

En su calidad de Presidente, y por ende en representación de la entidad **"CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S. COOP. DE CREDITO V."**, (CIF.: F-12013256), con domicilio social en Burriana (Castellón), Plaza El Pla nº 1; constituida, por tiempo indefinido, bajo la denominación de Cooperativa de Crédito Caja Rural San José de Burriana, inscrita en el Registro de Cooperativas, con el número C.V.-72 y en el Banco de España figura inscrita con el número 46 de la Sección C); e inscrita en el

EUROPA
NOTARIO

Registro Mercantil de Castellón al Tomo 504 General de Sociedades, Libro 71 de la Sección General, folio 156, hoja número CS-1967, inscripción 1ª. Adaptados sus Estatutos a la Ley 11/1985 de 25 de Octubre de 1986, autorizada por el Notario de Castellón Don Francisco Roca Falcó que fue inscrita en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación, en el expediente C.V.-72, asiento sexto. Nuevamente adaptados sus Estatutos en escritura autorizada por el Notario de Burriana Doña Amparo Messana Salinas el día 28 de Diciembre de 1.993, la cual se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia como inscripción 13ª. Y por último adaptados sus estatutos a las disposiciones del Decreto 83/2003 de 24 de marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana mediante escritura autorizada por la Notario de Burriana Doña Ana Valdivielso Gago, el día 22 de noviembre de 2.005, nº 2283 de protocolo, subsanada por otra escritura autorizada por la citada Notario de Burriana, señora Valdivielso, el día 9 de marzo de 2006, nº 427 de protocolo, inscrita esta adaptación en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 713, libro 280, folio 215, hoja CS-1967, inscripción 42ª. ----------

El señor compareciente, fue reelegido miembro del

EUROPA
NOTARIO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793894

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6446282

06/2008

Consejo Rector en la Asamblea General celebrada el día 4 de junio de 2.006, con cargo de Presidente por acuerdo del Consejo Rector de fecha 5 de junio de 2.006, por el plazo de cuatro años, constando inscrita dicha reelección en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1318, libro 881, folio 99, hoja CS-1967, inscripción 45ª; y en el Banco de España con la inscripción número 30367 con fecha de anotación 23 de junio de 2.006. ----------

Asegura dicho señor, hallarse actualmente en el ejercicio del referido cargo, y que la Cooperativa por él representada se encuentra en plena capacidad de obrar y desarrollo de su objeto social, así como que sus datos identificativos antes mencionados (denominación, forma jurídica, domicilio, objeto social y N.I.F.) no han variado respecto de los consignados en la copia autorizada de la escritura exhibida a tal fin ----------.

El señor Montoliu Aymerich actúa en su calidad de Presidente, cargo que por notoriedad me consta ejerce, y en ejecución de acuerdos del Consejo Rector de fecha 22 de diciembre de 2.008, según certificación expedida

EUROPA
NOTARIO

el día 20 de enero de 2.009, por D. Eduardo Salas Gargallo, Secretario del Consejo, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Sr. Montoliu aquí compareciente, cuyas firmas legítimo por cotejo con otras indubitadas que figuran en el protocolo, que se incorporan a la presente, reproduciéndose en las copias que se expidan. ----------

Le identifico por su respectivo documento de identidad exhibido; y le juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesario para el otorgamiento de la presente escritura de poder, y al efecto,----------

----------**OTORGA :** ----------

Que en la representación que ostenta de la " CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S. COOP. DE CREDITO V.", eleva a público los acuerdos del Consejo Rector de la Entidad de fecha 22 de diciembre de 2.008, contenidos en la certificación unida a esta matriz, en la forma y condiciones reseñados a cuyo íntegro contenido se remite en evitación de inútiles repeticiones. ----------

----------**PROTECCIÓN DE DATOS** ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma

EUROPA
NOTARIO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley, y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.----------

Hago las reservas y advertencias legales. ----------

Así lo dice y otorga ante mí, y leída por mi esta escritura, advertido podía leerla por si, el compareciente presta su consentimiento y firma .----------

----------AUTORIZACIÓN: ----------

De todo el contenido del presente instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo de uso notarial, serie y números 9A6452240 y los dos correlativos siguientes.----------

----------Ley 8/89 y R.D. 1.426/89.----------

Documento sin cuantía. ----------

Nºs Arancel: 1,4, Norma Gral 8ª.----------

Derechos: 84,15 euros (no incluye IVA).----------

EUROPA

NOTARIO

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado:ANA VALDIVIELSO GAGO. Está el sello de la notaría. -

------------------SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS------------------

EUROPA

NOTARIO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793896

09/2008

339

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6446284

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE DÑA. ANA ISABEL VALDIVIELSO GAYO - BURRIANA (Castellón) -

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

CAIXA RURAL BURRIANA

D. Eduardo Salas Gargallo, Secretario del Consejo Rector de CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S. COOP DE CREDITO V.

Certifica: Que en la reunión del Consejo Rector de esta Entidad, celebrada el día 22 de DICIEMBRE de 2008, se adoptó por unanimidad , entre otros el siguiente acuerdo:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **siete millones setecientos setenta y nueve mil euros (7.779.000 euros)**.

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.5 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D: José Montoliu Aymerich con DNI.18654918D a D. José Luis Traver Monfort con DNI. 18.923.312 Q, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Inscrita en el Registro Especial de Cajas Rurales de España con el Nº 3112
Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, Tomo 1084, Libro 71, Folio 153, Hoja CS-1907 - N.I.F. F 12013256

El Pla, 1 - 12530 BURRIANA
Tel. 964 51 09 27 • Fax 964 51 73 50

b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación con el V°B° del Sr. Presidente en Burriana a 20 de enero de 2009.

V°B°
EL PRESIDENTE

Inscrita en el Registro Entidades del B. de España con el N.º 3112
Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, Tomo 504, Libro 71, Folio 155, Hoja CS-1967 - N.I.F. F 12013256

El Pla, 1 - 12530 BURRIANA
Tel. 964 51 09 27 - Fax 964 51 73 50

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793897

09/2008 340

06/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9A6446285

CONCUERDA CON SU ORIGINAL, obrante en mi protocolo general corriente, al número que encabeza, donde anoto la saca de esta primera copia, que expido para CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S. COOP. DE CREDITO V, en cinco folios de papel timbrado de uso notarial, números presente, que signo, firmo, rubrico y sello y los cuatro anteriores en orden correlativo de numeración descendente. En Burriana a cuatro de febrero de dos mil nueve; DOY FE. ----------

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793898

09/2008 341

9B0504866

07/2008

ELEVACION a PUBLICO de ACUERDOS SOCIALES (Otorgada por "**CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES, S. COOP. DE CRÉDITO V.**"). ----------

NUMERO SESENTA Y CUATRO. ----------

En NULES, mi residencia, a quince de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, FERNANDO MARQUEZ LERGA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. ----------

=== C O M P A R E C E: ===

Don VICENTE CANOS MIRALLES, mayor de edad, casado, vecino de Nules, C/ Senda Olivereta 3, con DNI. número 18.863.112-F. ----------

Le identifico a través de su DNI., constando sus circunstancias personales de sus manifestaciones. ----------

=== I N T E R V I E N E: ==

En su calidad de Presidente, en nombre y representación de la **CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES, S. COOP. DE CRÉDITO V.**, que anteriormente ha tenido las denominaciones de "Caja Rural San José de

Nules, S. Coop de Crédito Limitada" y "Cooperativa de Crédito Caja Rural San José de Nules", domiciliada en Nules (Castellón), calle Mayor, número 66. Constituida por tiempo indefinido al amparo de la legislación sobre la materia y la Ley de Cooperativas de 2 de enero de 1.942, y de su Reglamento de 13 de Agosto de 1.971 y demás disposiciones legales concordantes, habiendo adaptado sus Estatutos a los preceptos de la Ley de Cooperativas 11/1985, de 25 de Octubre, de la Comunidad Valenciana, según escritura autorizada por el Notario de Castellón, Don Francisco Roca Falcó, en 29 de Octubre de 1.986, con el número 1.645 de orden de protocolo. Adaptado sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1.989, de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito, adoptando su denominación actual, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Castellón de la Plana, Don Francisco Lapuerta Fenollosa, en sustitución de su compañero de residencia Don Francisco Roca Falcó por imposibilidad accidental del mismo, el día 27 de Diciembre de 1.993, número 3.158 de protocolo. ---

Modificados sus Estatutos Sociales según Escritura de Elevación a Público de Acuerdos

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 342

07/2008

9C4793899

9B0504865

Sociales autorizada por el Notario de Nules Don Fernando Márquez Lerga, del día 30 de abril de 1.999 y protocolo número 595; en cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria tercera del Reglamento de Desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y conforme a lo dispuesto en el articulo 11 del Decreto del Gobierno Valenciano 2/1.997, de 7 de enero, de Cooperativas de Crédito. Los referidos Estatutos Sociales están inscritos: en el Registro Mercantil el 27/05/1999, Tomo 711, Libro 278, Folio 170, Sección 8, Hoja CS-1957, e inscripción 18; en el Instituto Valenciano de Finanzas con fecha 15 de julio de 1999; en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Fomento del Empleo en el Expediente número CV-61 con fecha 14-10-1999; adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 8/2003, de 24 de Marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, en escritura autorizada por el infrascrito Notario el día veintidós de Noviembre

de dos mil cinco, número de protocolo 2.396. ------

Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al Tomo 504, Libro 71, folio 69, hoja CS-1957, e inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, con el número CV-61, inscrita en el Registro de Cooperativas de Crédito del Instituto Valenciano de Finanzas de la Generalitat Valenciana con el número 32, inscrita en el Registro Especial del Banco de España con el número 72 de la sección A, Entidad 3135, inscrita en el Registro Oficial del Ministerio de Trabajo con el número 17.272, y encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. Es titular del C.I.F. número F-12013140 ----------

De los estatutos por los que se rige actualmente dicha Entidad, que constan en la última escritura de Adaptación de Estatutos antes reseñada, transcribo al objeto de éste otorgamiento los particulares siguientes:..."Artículo 2.- Objeto social. Esta Caja Rural tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural. Las actividades y servicios propios del objeto social, podrán ser desarrolladas parcialmente por esta Caja Rural de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario. ..... Artículo 29.- Órganos Sociales y Dirección. Los órganos sociales de esta Caja Rural son: a)La Asamblea General. b) El Consejo Rector. c) La Comisión de Recursos. e) Los liquidadores, cuando

la Cooperativa se disuelva y entre en liquidación. Existirá asimismo un Director General con las funciones y atribuciones previstas en estos Estatutos. ..... Artículo 39.- El Consejo Rector. Naturaleza y competencia. El Consejo Rector, es el órgano de gobierno, representación y gestión de esta Caja Rural, con carácter exclusivo y excluyente. ..... Representa legalmente a la Cooperativa en todas las actuaciones frente a terceros, tanto judiciales como extrajudiciales, incluyendo las que exigen la decisión o autorización de la Asamblea General. ..... Artículo 43.- Designación y distribución de cargos en el Consejo Rector. ..... en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente y el Secretario por el Vocal 1°, sustituyendo en su defecto el Vocal 2° a cualquiera de los anteriores y en igual forma los Vocales siguientes y correlativos por su orden. ..... Artículo 46.- El Presidente de la Caja. El Presidente del Consejo Rector tendrá atribuida, en nombre del Consejo Rector, la representación legal de esta Caja Rural y la Presidencia de dicho Consejo y de la Asamblea

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GÁMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GÁMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA DE D. FERNANDO MARQUÉS LERGA • NULES (Castellón) • NIHIL PRIUS FIDE

General. El ejercicio de la representación por el Presidente se ajustará a las decisiones válidamente adoptadas por el Consejo Rector. En tal concepto le corresponde: a)Representar a la Caja Rural judicial y extrajudicialmente en toda clase de actos, negocios jurídicos, contratos y en el ejercicio de todo tipo de acciones y excepciones. ..... c)Firmar con el Secretario las actas de las sesiones y las certificaciones que se expidan con referencia a los documentos sociales. ..... Artículo 48.- El Secretario. Corresponde al Secretario: a)Llevar y custodiar los libros registro de socios y de partes sociales, así como los de Actas de la Asamblea General, del Consejo Rector y, en su caso, de otros órganos deliberantes..... c)Librar certificaciones autorizadas por la firma del Presidente con referencia, en su caso, a los libros y documentos sociales.....". ----------

Así resulta de dicho articulado, del que no aparece contexto alguno que contradiga, modifique

o condicione lo transcrito. ----------

Se halla facultado para este acto, como Presidente de la Caja, en ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de dicha Entidad en su sesión celebrada el día nueve de Enero de dos mil nueve, según así resulta y me acredita con la correspondiente certificación, expedida por Doña María Rosa Martínez Verdú, Secretario de dicha Entidad, con el Visto Bueno del Presidente de la misma, Don Vicente Canós Miralles, cuyas firmas considero legítimas, que me entrega y uno a esta matriz, para transcribir en las copias que de ella se expidan. ----------

Manifiesta que continua en el ejercicio de su cargo y que no ha variado la capacidad ni la personalidad jurídica de su representada. ---------

Yo el Notario considero suficientes las facultades representativas acreditadas para lo que es objeto de esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales. ----------

Le juzgo, según interviene, con capacidad para otorgar esta escritura, a cuyo efecto: ----------

=== DICE Y OTORGA: ===

- Don Vicente Canos Miralles eleva a públicos

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

345

09/2008

07/2008

9C4793902

9B0504862

los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la **"CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S. COOP. DE CREDITO V."**, en su sesión celebrada el día nueve de Enero de dos mil nueve, que se contienen en la certificación protocolizada, cuyo contenido íntegro se da por reproducido, y en resumen son los siguientes: ----------

- Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos: ----------

1.- **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables. ----------

2.- **Importe de la emisión.** El importe de la

emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (9.111.359,58 euros).** ----------

3.- **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses. ----------

4.- **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5.- **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a Don Jose María Martinez Benlloch, con DNI 18.918.914-B y domicilio profesional en C/ Mayor, 66 de 12520 Nules, a Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, con DNI. 50.300.773-A y domicilio profesional en calle Virgen de los Peligros número 6 de 28013 Madrid y a Don Ramón Carballás Varela,

con DNI 36.066.124-P y domicilio profesional en calle Virgen de los Peligros número 6 de 28013 Madrid para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria: ----------

a.- Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca. ----------

b.- Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior. ----------

c.- Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • NULES (Castellón) •

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo. ----------

d.- Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente. ----------

e.- Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y

suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes. ----

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793905

09/2008
3488

07/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0504859

general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación. ----------

===OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:===

Así lo dice y otorga. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1.999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de los datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Hechas las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales y las relativas a la inscripción de esta escritura. ----------

Leo al compareciente, informado de su derecho y por su opción tácita, esta escritura, quien la encuentra conforme, otorga y firma conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido, extendido en

ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9B, números 0506174 y los siete siguientes correlativos en orden de numeración. ---

Están las firmas de los otorgantes. Signado. Fernando Marquez. Rubricados. Esta el sello de la Notaria y el de la Ley de Tasas. ----------

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793906

09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0504858

07/2008

CAIXA RURAL NULES

Dª MARÍA ROSA MARTÍNEZ VERDÚ, Secretaria del Consejo Rector de la CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES S. COOP. DE CRÉDITO V.,

C E R T I F I C O: Que en libro de Actas del Consejo Rector de esta Entidad, obrante a mi cargo, en la sesión celebrada el día **09 DE ENERO DE 2009**, existe, entre otros, un acuerdo que literalmente copiado dice así:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (9.111.359,58 euros).**

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a **D. Jose María Martinez Benlloch con DNI 18.918.914-B** y domicilio profesional en C/ Mayor, 66 de 12520 Nules, **a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A** y domicilio profesional en calle Virgen de los Peligros número 6 de 28013 Madrid **y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P** y domicilio profesional en calle Virgen de los Peligros número 6 de 28013 Madrid para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características,

Reg. Merc. Castellón, T.504, L.71, F.69, H. CS-1957 - Registro de Cooperativas inscrita con el nº Cv-61
Registro especial del Banco de España Ins. nº 3135 - Registro Coop.Cto obrante en el I.V.F. Ins. nº 32 - NIF: F-12013140

C/ Mayor 66 - 12520 Nules (Castellón)
Tel.: 964 65 60 65
e-mail: nules@cajarural.com

CAIXA RURAL NULES

condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.
e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Nules a **CATORCE DE ENERO DE 2009.**

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo: Vicente Canós Miralles

Rosa Martínez

Reg. Merc. Castellón, T.504, L.71, F.69, H. CS-1937 - Registro de Cooperativas inscrita con el nº Cv-61
Registro especial del Banco de España Ins. nº 3195 - Registro Coop.Cto obrante en el I.V.E. Ins. nº 33 - NIF: F-12013140

C/ Mayor 66 - 12520 Nules (Castellón)
Tel.: 964 65 60 65
e-mail: nules@cajarural.com

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793907

09/2008

350

07/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0504857

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO:
Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8, 7
DERECHOS ARANCELARIOS -
Sin IVA: 168,58 €, Cuota IVA: 25,96 € Total Factura: 194,54 €

ES PRIMERA COPIA LITERAL conforme con su original de mi protocolo corriente en el que dejo nota de esta saca. Y para CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S. COOP. DE CREDITO V. la expido en diez folios de papel timbrado Notarial, serie 9B, números 0504866 y anteriores, en Nules, a veinte de Enero de dos mil nueve.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
013037681 8

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793908

09/2008351

9B0505245

07/2008

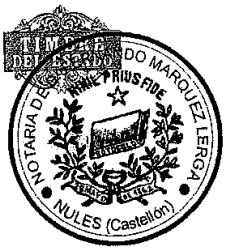

ELEVACIÓN a PUBLICO de ACUERDOS SOCIALES (Otorgada por la "**CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, S. COOP. DE CREDITO V.**"). ----------

NUMERO SETENTA. ----------

En NULES, mi residencia, a dieciséis de Enero de dos mil nueve. ----------

Ante mí, FERNANDO MARQUEZ LERGA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. ----------

=== C O M P A R E C E: ===

Don **JOSE-ANTONIO GUINOT SANZ**, mayor de edad, soltero, vecino de Almenara (Castellón), Calle Mayor 24, con DNI. número 18.873.034 Q. ----------

Le identifico a través de su DNI., constando sus circunstancias personales de sus manifestaciones. ----------

=== I N T E R V I E N E: ===

En su calidad de Presidente, en nombre y representación de la "**CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, S. COOP. DE CREDITO V.**"; su objeto es el fomento y captación de ahorro, en cualquiera de sus

modalidades, para atender la financiación de los sectores agrícola, forestal, ganadero y de pesca, de las empresas suministradoras, transformadoras y comercializadoras de productos de tales sectores, al igual que de las distintas actuaciones y operaciones encaminadas a la mejora de vida en el medio rural; de duración indefinida; el ámbito territorial de actuación se extiende al término de Almenara: con domicilio social en Almenara (Castellón), Calle Doctor Berenguer 4; inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, con el número 17.261; con C.I.F. F-12013306; adaptados sus Estatutos a la Ley 11/1.985 de 25 de Octubre de la Generalidad Valenciana, según así resulta de la escritura autorizada por Don Francisco Roca Falcó, el dia treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis; inscrita en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Cooperación, en el expediente número CV-375 de fecha 12 de Marzo de 1.987; inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 775, libro 342, folio 21, hoja CS-9375. ----------

Se halla facultado para lo que es objeto de escritura por acuerdo adoptado por el Consejo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793909

09/2008 352

9B0505244

07/2008

Rector de la Caja en su sesión celebrada el día quince de Enero de dos mil nueve, según así resulta y me acredita con la correspondiente certificación, expedida el día 16 de Enero de 2.009 por Don Francisco Ferrer Adelantado, Secretario de dicha Entidad, con el Visto Bueno del Presidente de la misma, el compareciente Don José-Antonio Guinot Sanz, cuyas firmas considero legítimas por serme conocidas y que incorporo a ésta matriz, para transcribir en las copias que de ella se expidan. -

Manifiesta que continua en el ejercicio de su cargo y que no ha variado la capacidad ni la personalidad jurídica de su representada. ---------

Yo el Notario considero suficientes las facultades representativas acreditadas para lo que es objeto de esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales. ----------

---

Le juzgo, según interviene, con capacidad para otorgar esta escritura, a cuyo efecto: ----------

=== DICE Y OTORGA: ===

- Don José-Antonio Guinot Sanz eleva a públicos los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la **"CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, S. COOP. DE CREDITO V."** en su sesión celebrada el día quince de Enero de dos mil nueve que se contienen en la certificación protocolizada, cuyo contenido íntegro se da por reproducido, y en resumen son los siguientes: ----------

- Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos: ----------

1.- **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables. ----------

2.- **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (5.700.000 euros).** ----------

3.- **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses. ----------

4.- **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se

regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5.- **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a Don José Antonio Guinot Sanz, con DNI.18873034Q, a Don Agustí Llop Grifo con DNI.18908744F, a Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, con DNI. 50300773A y a Don Ramón Carballás Varela, con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria: -----

a.- Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca. ----------

b.- Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior. ----------

c.- Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de

la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo. ----------

d.- Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente. ----------

e.- Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793912

9B0505241

asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes. ----

---

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en

general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación. ----------

---

===OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:===

Así lo dice y otorga. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1.999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de los datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Hechas las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales y las relativas a la inscripción de esta escritura. ----------

Leo al compareciente, informado de su derecho y por su opción tácita, esta escritura, quien la encuentra conforme, otorga y firma conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9B, números 0506226 y los cuatro siguientes correlativos en orden de numeración. ---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793913

0956

07/2008

07/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0505240

Están las firmas de los otorgantes. Signado. Fernando Marquez. Rubricados. Esta el sello de la Notaria y el de la Ley de Tasas. ----------

Sigue Documentación Unida

Caixa Rural Almenara

CAIXA RURAL SANT ROC D'ALMENARA

D. Francisco Ferrer Adelantado, Secretario del Consejo Rector de la CAJA RURAL San Roque de Almenara, S. COOP. DE CREDITO V.

CERTIFICO:

Que en el libro de Actas del Consejo Rector de esta Entidad, obrante a mi cargo, figura la correspondiente a la sesión celebrada el día quince de Enero de dos mil nueve, válidamente constituida, y de la cual, en cuanto los acuerdos adoptados, hago constar los particulares siguientes:

Que se tomó por unanimidad de todos los asistentes, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1. **Normativa Reguladora.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de Marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2. **Importe de la emisión.** El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de 5,7 millones de euros (cinco millones setecientos mil euros).

3. **Fecha de emisión.** La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4. **Suscripción.** La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos (el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el

Inscr. Reg. Mercantil Castellón T. 775, L. 342, F. 21, H. CS-6975 CIF F-12013386

Dr. Berenguer, 4 · 12590 ALMENARA (Castellón) · Tel. 962 610 054 · Fax 962 611 103
info@caixaruralalmenara.com www.caixaruralalmenara.com

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

D. ROBERTO PAREJO GAMIR • NOTARIA • MADRID

9C4793914

357
09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0505239

07/2008

que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5. **Delegación.** Se faculta en los más amplios términos a D. José Antonio Guinot Sanz con DNI.18873034Q, a D. Agustí Llop Grifo con DNI.18908744F, a D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta con DNI. 50.300.773-A y a D. Ramón Carballás Varela con DNI 36.066.124-P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

   a. Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
   b. Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.
   c. Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.
   d. Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles

directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

e. Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación que firmo en Almenara, a dieciséis de Enero de dos mil nueve, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

V°B
PRESIDENTE

SECRETARIO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793915

09/2008

308

07/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9B0505238

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO:
Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8, 7
DERECHOS ARANCELARIOS -
Sin IVA: 144,42 €, Cuota IVA: 22,21 € Total Factura: 166,63 €

ES PRIMERA COPIA LITERAL conforme con su original de mi protocolo corriente en el que dejo nota de esta saca. Y para CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, S. COOP. DE CREDITO V. la expido en ocho folios de papel timbrado Notarial, serie 9B, números 0505245 y anteriores, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas , en Nules, el mismo dia de su autorización.

El presente folio se añade para la consignacion de notas, por los registros y oficinas publicas

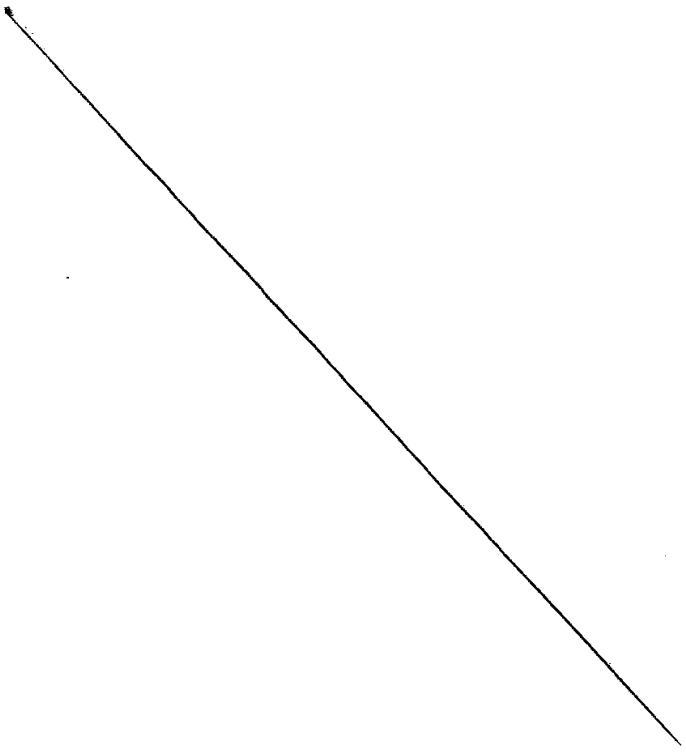

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793916

09/2008

05/2008

8Y5857172

NUMERO CIENTO CINCO (105). ----------

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.-

En Valencia, a diecinueve de enero de dos mil nueve------

Ante mi, **UBALDO NIETO CAROL**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio,----------

COMPARECE:

DON SALVADOR GALDUF LAPIEDRA, mayor de edad, casado, vecino de Liria, con domicilio en la calle Libertad, nº 8, 9ª, y con D.N.I.- N.I.F. 19597789-H.----------

INTERVIENE:

En su calidad de Presidente del Consejo Rector, en nombre y representación de la mercantil de nacionalidad española "**CRÈDIT VALÈNCIA CAJA RURAL COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA**", domiciliada en Valencia, calle Santa Maria Micaela, nº 6, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Valencia, el día 15 de marzo de 2001, ante el Notario Don José Manuel Garcia de la Cuadra, complementada y rectificada por otra escritura autorizada por el mismo Notario señor Garcia de la Cuadra, el día 27 de junio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo

6944, libro 4247, folio 186, hoja número V-78518, inscripción 1ª e inscrita también en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el número CV-1784 y en el Registro de Entidades del Banco de España con el número 3188.----------

Ha sido adaptada a la Ley 8/2003, de 24 de marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y Decreto 83/2005, de 22 de Abril del Consell de la Generalitat, en virtud de escritura autorizada por mí, el infrascrito fedatario, el día 13 de Diciembre de 2005, con el número 4026 de protocolo, inscrita en el Registro correspondiente. ----------

Su C.I.F. es el F97086805. ----------

Su legitimación para este acto resulta: ----------

a) De su nombramiento como Presidente del Consejo Rector que lo fue por plazo de cuatro años y aceptó, por acuerdo del Consejo Rector en su sesión celebrada el día 15 de junio de 2006, debidamente inscrito en el indicado Registro Mercantil al tomo 7502, libro 4803, folio 219, hoja V-78517, inscripción 44ª. ---

b) Y del acuerdo del Consejo Rector de la entidad, en la reunión celebrada el día 8 de enero de 2009, como acredita con la certificación expedida por el Secretario del Consejo Rector Don Bernardo Martín Escrivá, con el visto bueno del Presidente, el propio compareciente, cuyas firmas considero legítimas y dejo unida a esta matriz para que forme parte integrante de la misma.

Manifiesta el representante la vigencia de su citado

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793917

09/2008

05/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y5857173

cargo, así como que no ha variado la capacidad de la entidad que representa.----------

FE DE CONOCIMIENTO:

Le identifico por medio de su documento de identidad reseñado, que me exhibe.----------

JUICIO DE CAPACIDAD:

Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto,----------

DICE:

PRIMERO.- Que haciendo uso de las facultades conferidas eleva a público los acuerdos adoptados por la sesión del Consejo Rector de la entidad "CRÈDIT VALÈNCIA CAJA RURAL COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA", celebrada el día ocho de enero de dos mil nueve.----------

Acuerdos que constan en la certificación incorporada y que se dan aquí por reproducidos, a todos los efectos legales, para evitar repeticiones innecesarias.----------

SEGUNDO.- Solicita la inscripción de la presente en el

Registro Mercantil y para el supuesto y a los efectos del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, solicita la inscripción parcial de esta escritura si no fuera posible su inscripción total, y la extensión de la nota, con expresión de las razones de denegación respecto de los extremos no inscritos. ----------

Igualmente se solicita del señor Registrador que en virtud de lo establecido en el artículo 253.3 de la Ley Hipotecaria y en el artículo 333.3 de su Reglamento y para el supuesto de denegación o suspensión de la inscripción, haga constar los medios de subsanación, rectificación o convalidación de las faltas o defectos subsanables e insubsanables de que adolezca el presente instrumento.----------

OTORGAMIENTO:

Así lo dice y otorga ante mí, después de hacerle las reservas y advertencias legales, especialmente:----------

- Las fiscales relativas a la obligación de presentar la presente a liquidar en el plazo de treinta días hábiles, la afección de los bienes al pago del Impuesto y las responsabilidades en caso de incumplimiento. ----------

- La de la obligatoriedad de presentación a inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil en el plazo de DOS MESES contados a partir del día de hoy.----------

AUTORIZACIÓN:

Leída por mi esta escritura, por renunciar al derecho que

9C4793918

09/2008

05/2008

8Y5857174

le advertí tenía a leerla por sí, se ratifica en su contenido y firma conmigo, que doy fe en lo procedente de lo contenido en este instrumento público. ----------

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informo a los otorgantes que los datos recogidos en el presente documento, van a ser incorporados a un fichero de tratamiento automatizado y no automatizado. Esta información pasará a formar parte de una base de datos necesaria para gestionar las relaciones con los clientes y ejercer las actividades propias de la Notaría, conservándose en la misma con carácter confidencial. ----------

El Responsable del Fichero es el notario autorizante del presente documento, Don UBALDO NIETO CAROL, con DNI 00690330-P y domicilio a estos efectos en c/ San Ignacio de Loyola nº 19 bajo, de Valencia. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud dirigida al Responsable del Fichero, a la dirección indicada, acompañada de su DNI u otro documento oficial de identificación, especificando el derecho que desea ejercitar.-----

Así mismo, les informo que el Responsable del Fichero únicamente realizará cesiones de sus datos a aquellas Administraciones Públicas que disponga la legislación vigente. -

De todo lo cual, extendido en cuatro folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie y números 8W9563712, 8W9563713, 8W9563714 y 8W9563715, yo el Notario, DOY FE.-

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: UBALDO NIETO CAROLUBALDO NIETO CAROL - RUBRICADOS Y SELLADO.----------

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO:
Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8, 7, 5

DERECHOS ARANCELARIOS -
108,80 euros

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793919

362
09/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y5857175

05/2008

CRÈDIT VALENCIA
CAJA RURAL
CRÈDIT

Bernardo Martín Escribá, Secretario del Consejo de Rector de CRÈDIT VALENCIA CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA, constituida el día 15 de marzo de 2001, en escritura pública otorgada ante el Notario de Valencia Don José Manuel García de la Cuadra, bajo el número 919 de su protocolo, domiciliada en Valencia, calle Santa María Micaela número 6, con C.I.F. número F-97086805, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia tomo 6944, libro 4247, folio 186, sección 8, hoja V-78518, inscrita igualmente en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el número CV-1784, y en el Registro de Entidades del Banco de España con el número 3188, por medio de la presente

CERTIFICO:

Que en el libro de Actas correspondiente de la entidad, figura la reunión del CONSEJO RECTOR celebrada el día ocho de enero de dos mil nueve, y de la cual, literalmente en cuanto a los acuerdos adoptados y en extracto respecto al resto, con arreglo al artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil, hago constar los particulares siguientes:

-La reunión se celebró en el domicilio social el día 8 de enero de 2009.

-Se formó el oportuno orden del día que fue aceptado por todos los asistentes y cuyos puntos se corresponden con los acuerdos que se transcriben posteriormente.

- La reunión tuvo lugar con la concurrencia de los siguientes miembros del Consejo: D. Salvador Galduf Lapiedra, D. Bernardo Martín Escribá, D. Juan Manuel Aloy Atienza, D. Teodoro Juan Alepuz Beltrán, D. Ramón Hernández López, D. Alejandro Molina Mollá, D. José Vicente Marqués Colomer, Dña. Rosa María Garijo Ponce, D. Juan José Catalá Todolí, Don José Emilio Martínez Serrano y Don Vicente Adam Juares.

Sin existir debate sobre los puntos aceptados como orden del día se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente, habiéndose aprobado el acta y firmada por el Secretario, el Presidente y otro Consejero:

"Autorizar la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los siguientes términos:

1.-Normativa Reguladora. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realizará con sujeción lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario, Ley 41/2007, de 8 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, Real Decreto 1289/1991, de 2 de Agosto y demás disposiciones aplicables.

2.-Importe de la emisión. El importe de la emisión de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, que estarán representados en títulos nominativos tanto individuales como múltiples, ascenderá en conjunto hasta un máximo de quince millones de euros (15.000.000,00.- euros).

3.-Fecha de emisión. La emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la que se refiere el presente acuerdo se realizará en un plazo no superior a seis meses.

4.-Suscripción. La totalidad de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emitan serán suscritos por un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, Rural Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos

CLIFF-82706205 - Hoja Jurídica Valencia, Tomo 9844, Libro 4247, Folio 186, Sección 8, Hoja V-78518 - Reg. Cooperativas CV-1784 - Reg. Entidades Bancarias Española 3188 - C/. Santa María Micaela, 6 - 46004 Valencia

CRÈDIT VALENCIA
CAJA RURAL
CRÈDIT

(el Fondo) en el mismo acto de su constitución, a través de la sociedad gestora Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T. (la Sociedad Gestora). El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación. La transmisión y tenencia de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca estarán limitadas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991.

5.-Delegación. Se faculta en los más amplios términos a Don Salvador Galduf Lapiedra, casado, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Lliria (Valencia), calle de la Libertad, 8, y con D.N.I./N.I.F. 19.597.789-H; Don Rafael Carrau Criado, casado, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Valencia, calle Escultor Alfred Toran, 9 y con D.N.I./N.I.F. 25.386.598-A; Don Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta, casado, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Valencia-46008, calle Santa María Micaela, nº 6 y con DNI 50.300.773-A; Don Ramón Carballás Varela, casado, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Valencia-46008, calle Santa María Micaela, nº 6 y DNI 36.066.124- P, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria:

a.- Seleccione los préstamos hipotecarios que se cederán mediante la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

b.- Determine la fecha concreta de emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como las concretas características, condiciones, bases y modalidades de dicha emisión, y entre otros extremos, el número e importe de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca que finalmente se emitan para la suscripción por el Fondo en su constitución o, en caso de sustitución de cualquiera de éstos, en un momento posterior.

c.- Emita los títulos en que quedan representadas las Participaciones Hipotecarias y/o los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y en general, realice y tramite cuantos actos, gestiones, autorizaciones, así como firme cuantos documentos públicos y privados y, en su caso, folletos de emisión, sean precisos a los efectos de la emisión de las Participaciones Hipotecarias y/o Certificados de Transmisión de Hipoteca para su agrupación por el Fondo.

d.- Firme los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, firma que podrá reproducirse en los títulos por los medios que estimen más adecuados, pudiendo realizar en nombre de esta Entidad emisora toda clase de actos de disposición, carga o gravamen, incluso hipotecarios sobre bienes inmuebles directamente relacionados con la emisión, enajenación, transmisión o cesión de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, estableciendo cuantos pactos o condiciones juzgue conveniente.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793920

09/2008 363

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8Y5857176

05/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

UBALDO NIETO CAROL · NOTARIO DE VALENCIA · NIHIL PRIUS FIDE

CRÈDIT VALENCIA CAJA RURAL
CRÈDIT

e.- Comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo, emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y/o de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y emisión de bonos de titulización, en su condición de Entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías considere necesarios o convenientes.

Se les faculta, asimismo, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba y formalice cuantos contratos complementarios a la emisión y agrupación de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, acordada en el día de hoy, sean necesarios o convenientes y, entre otros, los de crédito, préstamo, garantía y de administración, custodia y depósito de las Participaciones Hipotecarias y/o de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, así como cualesquiera otros contratos que consideren necesarios o convenientes para la estructura financiera del Fondo, y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación o rectificación".

Todo lo cual certifico en Valencia, a ocho de enero de dos mil nueve.

V°B°
El Presidente

D. Salvador Galduf Lapiedra

Fdo.:
El Secretario

D. Bernardo Martín Escribá

C.I.F. F-97036257 - Reg. Merc. Mercantil, Tomo 8514, Libro 4547, Folio 158, Sección 4, Hoja V-74513 - Reg. Cent. C. Valenciana Cód. 0744 - Reg. Entidades Banco de España, 3187 - C/ Santa Rosa, Murcia, 4 - 46002 Valencia

3

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de CRÈDIT VALÈNCIA CAJA RURAL COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 8Y5857172, 8Y5857173, 8Y5857174, 8Y5857175 y 8Y5857176. Valencia. El mismo dia de su autorización. DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
NIETO CAROL
DE VALENCIA
01325866

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793921

09/2008
369

PRICEWATERHOUSECOOPERS

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

Paseo de la Castellana, 43
28046 Madrid
Tel. +34 902 021 111
Fax +34 913 083 566

20 de febrero de 2009

Europea de Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización
Lagasca, 120 (1º)
28006 Madrid

A la atención de D. Mario Masía Vicente - Director General

Muy señores nuestros:

Siguiendo sus instrucciones, hemos revisado determinada información al 5 de febrero de 2009 referente a los préstamos hipotecarios incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" para la cesión de los mismos, constituida por 25.958 préstamos concedidos por Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V., Caixa Rural Albalat dels Sorrels, C.C.V., Caixa Rural de Balears, S.C.C., Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G., Caixa Rural la Vall San Isidro, S.C.C.V., Caixa Rural Torrent, C.C.V., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, S.C.C., Caja Rural de Aragón, S.C.C., Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caja Rural de Casinos, S.C.C.V., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Gijón, C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Caja Rural de Soria, S.C.C., CajaSiete, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Toledo, S.C.C., Caja Rural de Zamora, C.C., Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C., Caja Rural del Sur, S.C.C., Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S.C.C.V., Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido, S.C.C.V., Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.V., Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V., Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V., Credit Valencia, C.R.C.C.V., en adelante las "Entidades Cedentes", cuyo saldo de principal no vencido pendiente de reembolso al 5 de febrero de 2009 ascendía a un importe total de 2.568.172.703,68 euros, distribuidos, de acuerdo con la información contenida en la "Cartera de préstamos seleccionados" facilitada por las Entidades Cedentes.

Este trabajo se ha efectuado para dar cumplimiento a la obligación de emitir un informe sobre los préstamos hipotecarios que son titulizados, requerida por el Real Decreto 926/1998.

El resumen de la revisión que hemos realizado y de sus resultados se indica a continuación:

I. Introducción

Las técnicas de muestreo, que constituyen un método generalmente aceptado para verificar los registros que mantiene una entidad en relación con un conjunto de partidas, denominado población, permiten obtener una conclusión sobre dicha población mediante el análisis de un número de partidas inferior al del colectivo total, denominado muestra.

El nivel de confianza indica la probabilidad de que el número real de partidas con desviaciones respecto a una pauta existente en una población, no exceda de un nivel previamente determinado (precisión). Tanto el nivel de confianza como la precisión se expresan en forma de porcentaje.

Los procedimientos estadísticos aplicados en nuestro trabajo parten de la hipótesis de que la población a analizar sigue una distribución de probabilidades de Poisson, y sobre esta base se ha aplicado un muestreo por atributos que supone:

- La obtención de una muestra aleatoria.

- La verificación, con la adecuada documentación soporte, de que las partidas que integran la muestra reúnen las características que se requieren comprobar en la población.

- La extrapolación de las conclusiones obtenidas en el análisis de la muestra a la totalidad del colectivo.

En todo caso, las técnicas estadísticas sólo facilitan estimaciones de las desviaciones existentes en las poblaciones analizadas.

II. Alcance de nuestro trabajo

De la "Cartera de Préstamos Seleccionados" antes mencionada, hemos obtenido una muestra aleatoria de 401 préstamos hipotecarios que nos permite concluir, con un nivel de confianza del 99% establecido para cada característica verificada, que la desviación máxima existente en la población no supera los porcentajes indicados en cada caso (ver punto IV de este Informe).

Para cada uno de los préstamos integrantes de la muestra, hemos verificado, de acuerdo con sus instrucciones, el cumplimiento, al 5 de febrero de 2009 de las características indicadas a continuación en el punto III de este Informe. Determinadas entidades firmaron con fecha de febrero de 2009 una póliza global de seguro de daños subsidiaria, cuya existencia hemos verificado.

En el curso de nuestra revisión hemos aplicado aquellos procedimientos que ustedes han considerado suficientes para ayudarles en la evaluación de la validez de determinada información referida a la cartera a titulizar y que fueron acordados con ustedes en nuestra propuesta de revisión de dichos atributos para una muestra a seleccionar (véase apartado III del presente Informe).

Los procedimientos que se describen en el apartado III del presente Informe no constituyen una auditoría realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, por lo que no expresamos una opinión sobre la información revisada. Si hubiéramos realizado todos los procedimientos previstos para una auditoría de cuentas se podrían haber puesto de manifiesto hechos adicionales a los indicados en este Informe.

A estos efectos, es importante mencionar que no ha formado parte de nuestro trabajo la realización de un análisis y evaluación de la situación financiera de los deudores y de las garantías aportadas, así como que no emitimos ningún pronunciamiento sobre la recuperabilidad de dichos préstamos.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PRICEWATERHOUSECOOPERS

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

III. Verificación de características y conclusiones referidas a la "Cartera de Préstamos Seleccionados"

1. Formalización del préstamo y de la hipoteca: Verificar que el préstamo y la hipoteca inmobiliaria que garantiza el préstamo a que se refieren las operaciones de financiación se han formalizado en Escritura Pública.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

2. Propósito del préstamo: Verificar que el propósito del préstamo que figura en la base de datos de las Entidades coincide con el que figura en la Escritura Pública de formalización, y corresponde al propósito de financiar a personas físicas particulares residentes en España la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas y, en su caso, anejos (garajes y/o trasteros), o a subrogaciones por particulares residentes de financiaciones concedidas a promotores para viviendas destinadas a la venta o al alquiler y el préstamo está garantizado con hipoteca inmobiliaria.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

3. Identificación del prestatario: verificar que el (los) titular(es) del préstamo que figuran en las bases de datos de las Entidades coincide con el(los) que figura(n) en la escritura pública en que se formalizó el préstamo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

4. Fecha de formalización del préstamo: verificar que la fecha de formalización del préstamo que figura en la base de datos de las Entidades coincide con la que figura en la escritura pública de formalización del préstamo o con la fecha de inicio de devengo de intereses del préstamo en caso de subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores inmobiliarios, y esta última es consecuente con la escritura pública de subrogación.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

5. Fecha de vencimiento del préstamo: verificar que la fecha de vencimiento del préstamo que figura en las bases de datos de las Entidades coincide con la que figura en la escritura pública en que se formalizó el préstamo o en la documentación adicional aportada del mismo en caso de haber experimentado algún reembolso anticipado con acortamiento del plazo del préstamo o en caso de modificación a una fecha de vencimiento posterior.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

6. Importe inicial del préstamo: verificar que el importe inicial del préstamo que figura en las bases de datos de las Entidades coincide con el que figura en la escritura pública en que se formalizó el préstamo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

7. Saldo actual del préstamo: verificar que el saldo del préstamo al 5 de febrero de 2009 que figura en las bases de datos de las Entidades se corresponde con el del que resulta de estimar dicho saldo en función de sus fechas de inicio y vencimiento e importe inicial establecidos en la escritura pública en que se formalizó el préstamo, así como en función del tipo de interés y, en su caso, pagos anticipados y atrasados, que figuran en las bases de datos de las Entidades.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

8. Tipo de interés o índice de referencia: verificar que el tipo de interés del préstamo es variable. Asimismo verificar que el tipo o índice de referencia para la determinación del tipo de interés final del préstamo que figura en la base de datos de las Entidades coincide con el que figura en la escritura pública en que se formalizó el préstamo o en la documentación adicional en caso de acuerdo entre las partes de modificación del índice.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

9. Diferencial del tipo de interés: verificar que el diferencial a aplicar sobre tipo de interés o índice de referencia del préstamo que figura en la base de datos de las Entidades, coincide con el indicado en la escritura pública en la que se formalizó el préstamo o en la documentación adicional, en caso de acuerdo entre las partes de modificación de dicho diferencial.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

10. Tipo de interés aplicado: verificar que el tipo de interés aplicado al 5 de febrero de 2009, que se desprende de los apartados 8 y 9 anteriores, al que se calculan las cuotas, coincide con el que figura en las bases de datos de las Entidades.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

366

PRICEWATERHOUSECOOPERS

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

11. Propiedad hipotecada: verificar en la escritura pública en la que se formalizó, que el préstamo está garantizado por hipoteca inmobiliaria sobre viviendas terminadas (y, en su caso, anejos) situadas en territorio español.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

12. Dirección de la propiedad hipotecada: verificar que la dirección o el número de finca registral de la propiedad o propiedades hipotecadas que figura en las bases de datos de las Entidades coincide con la que figura en la escritura pública de formalización del préstamo y en el certificado de tasación.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

13. Valor de tasación: Verificar que el valor de tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas que figura en las bases de datos de las Entidades coincide, o es inferior, con el que consta en el certificado de tasación emitido por la Entidad que efectuó la tasación, y en el caso de viviendas de protección oficial, el valor de tasación corresponde al valor máximo legal del régimen de protección oficial.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 2,10% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

14. Relación entre el saldo actual del préstamo y el valor de tasación: verificar que el saldo actual de cada uno de los préstamos, según consta en la base de datos de las Entidades no excede del 100% del valor de tasación de la propiedad hipotecada o propiedades hipotecadas recogido en el certificado de tasación.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

15. Garantía hipotecaria: verificar contra la escritura pública en que se formalizó el préstamo, que las garantías hipotecarias están constituidas con rango de primera sobre el pleno dominio de la propiedad o propiedades hipotecadas y están inscritas en el Registro de la Propiedad.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

16. Retrasos en el pago: verificar contra información interna de las Entidades que el préstamos se encuentra al corriente de pagos al 5 de febrero de 2009 o en el caso de impago el retraso de los débitos vencidos no supera los 90 días a dicha fecha.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

17. Seguro de daños: verificar que las propiedades hipotecadas están cubiertas al 5 de febrero de 2009, al menos, del riesgo de daños mediante pólizas a favor de las Entidades y el capital asegurado no es inferior al valor de tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas, excluidos los elementos no asegurables por naturaleza, o que las Entidades han contratado una póliza global de seguro de daños subsidiaria que garantiza la cobertura de seguro por daños en caso de inexistencia del mismo o insuficiencia de los capitales asegurados por la menor de las siguientes cantidades:

(i) el saldo actual del préstamo
(ii) el valor de la tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas excluidos los elementos no asegurables por naturaleza.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

18. Transmisión del préstamo: Verificar la escritura pública en que se formalizó el préstamo no incluye impedimentos a la libre transmisión del mismo por las Entidades ni la exigencia de autorizaciones o comunicaciones para su transmisión.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar, con un nivel de confianza del 99%, que no más del 1,15% de los préstamos incluidos en la "Cartera de Préstamos Seleccionados" incumple esta característica.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793924

09/2008

PRICEWATERHOUSECOOPERS

367

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

IV. Comentarios sobre la muestra analizada

La correlación existente entre el número de desviaciones observado en el análisis efectuado sobre la muestra seleccionada y el porcentaje máximo de desviación estimado considerando el tamaño de la muestra y el nivel de confianza del 99% es la siguiente:

Número de desviaciones en la muestra	% de desviación sobre la muestra	% máximo de desviación estimado
-	-	1.15%
1	0,25%	1.66%
2	0,50%	2.10%
3	0,75%	2.51%

Atentamente,

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Fco. Javier Astiz Fernández
Socio

CNMV
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

DIRECCIÓN GENERAL
DE MERCADOS

Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid
España

T +34 915 851 500
www.cnmv.es

Sr D. Mario Maslá Vicente
Director General de
Europea de Titulización S.A.
Gestora de Fondos de Titulización
Calle Lagasca 120
28006, Madrid

COMINSION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
25 FEB. 2009
REGISTRO DE SALIDA M. P.
Nº. 2009014449

Madrid, 25 de Febrero de 2009

Muy Señor nuestro,

Le notificamos que una vez examinada la documentación remitida sobre constitución de fondos de titulización de activos con emisión de valores:

Fondo: **Rural Hipotecario XI, Fondo de Titulización de Activos.**
Emisión: **Bonos de titulización por importe nominal de 2.200.000.000 euros**
Sociedad Gestora: **Europea de Titulización, S.G.F.T.,S.A.**

con fecha 25 de Febrero de 2009 el Presidente de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado el siguiente acuerdo:

*" Examinada la documentación correspondiente a la constitución del Fondo de Titulización de Activos con emisión de valores de renta fija remitida por la entidad **Europea de Titulización, S.G.F.T.,S.A.**, y de conformidad con lo previsto en los artículos 18, 26, 27 y 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, 2, 5 y 6 del Real Decreto 926/1998, de 14 de Mayo, 5 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, y demás normas de aplicación, el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por acuerdo del Consejo de esta Comisión de fecha 24 de Octubre de 2007, **ACUERDA**:*

*Inscribir en los Registros Oficiales contemplados en el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores el informe de los auditores, los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo de Titulización de Activos denominado **Rural Hipotecario XI, Fondo de Titulización de Activos** con emisión de **bonos de titulización** y promovido por la entidad **Europea de Titulización, S.G.F.T., S.A.**"*

El Real Decreto 1732/98 determina la obligatoriedad del abono de la tasa (Tarifa 1) cuya liquidación, por un importe de importe **41.422,13** se adjuntará.

Atentamente,

Ángel Benito Benito

Director General de Mercados

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

368

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN SANDL.	PER. REVI.	SISTMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000001	25/02/2009	3189000[illegible]1166816554	[illegible]	102.172,06	[illegible]	100,00	5,737	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	14/05/2019	122	25	432	52	24	05682	5
RH1131890000000001																564	85	3	341	3
RH1131890000000002	25/02/2009	3189000001[illegible]983956	29/10/1999	102.172,0[illegible]	[illegible]81,40	100,00	6,275	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	29/10/2019	128	25	2745	83	24	04779	1
RH1131890000000003	25/02/2009	3189000001[illegible]118453	31/01/2000	91.95[illegible]	[illegible].244,65	100,00	6,591	FTRI	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	31/01/2020	131	25	520	17	191	01453	1
RH1131890000000004	25/02/2009	318900000[illegible]256	27/04/2000	72.121,[illegible]	48.354,90	100,00	5,639	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	27/04/2020	134	25	2219	30	138	01263	4
RH1131890000000005	25/02/2009	318900000011[illegible]153	[illegible]	79.4[illegible]	60.419,08	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/04/2025	193	25	1266	226	61	21215	2
RH1131890000000006	25/02/2009	318900000011664[illegible]	[illegible]	[illegible],62	48.428,56	100,00	6,275	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	24/11/2015	80	25	1569	534	15	34587	2
RH1131890000000007	25/02/2009	3189000001166459757	[illegible]	72.121,45	58.291,07	100,00	6,425	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	30/10/2025	200	25	2020	22	195	1692	2
RH1131890000000008	25/02/2009	3189000001166635159	09/04/2001	360.607,26	145.301,46	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/04/2013	49	25	2074	549	56	41442	2
RH1131890000000008																2074	549	46	41434	3
RH1131890000000009	25/02/2009	3189000001166668051	23/04/2001	132.222,66	93.342,47	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2021	145	25	1950	1188	56	74420	6
RH1131890000000010	25/02/2009	3189000001166673150	03/05/2001	120.202,42	85.272,54	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/05/2021	146	25	876	214	132	14539	1
RH1131890000000011	25/02/2009	3189000001166739256	12/06/2001	90.151,62	65.061,12	100,00	5,82	TRIM	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2021	147	25	156	10	32	01009	2
RH1131890000000012	25/02/2009	3189000001166794154	09/10/2001	108.182,18	81.932,33	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/04/2022	157	25	595	203	52	15326	1
RH1131890000000013	25/02/2009	3189000001166821452	24/09/2001	84.141,69	62.364,60	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2024	182	25	821	183	48	641	2
RH1131890000000014	25/02/2009	3189000001166838357	03/08/2001	107.581,17	77.890,04	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2021	149	25	2044	527	138	40824	1
RH1131890000000015	25/02/2009	3189000001166844652	29/08/2001	197.972,24	173.397,84	100,00	6,598	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	04/08/2036	327	25	400	15	37	01982	1
RH1131890000000016	25/02/2009	3189000001166900959	29/10/2001	76.100,00	63.124,90	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/11/2026	212	25	2283	32	21	2329	2
RH1131890000000017	25/02/2009	3189000001167090750	05/02/2002	96.100,00	76.519,64	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2022	155	25	1284	108	83	13085	2
RH1131890000000018	25/02/2009	3189000001167112059	15/02/2002	144.000,00	127.772,39	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/02/2032	275	25	1114	548	41	44852	2
RH1131890000000019	25/02/2009	3189000001177261052	26/03/1999	138.232,78	73.045,79	100,00	5,625	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	26/03/2025	193	24,5	2397	25	52	1327	1
RH1131890000000020	25/02/2009	3189000001177305057	24/09/1999	138.232,78	76.559,13	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/03/2016	84	24,5	4166	168	128	11376	1
RH1131890000000021	25/02/2009	3189000001177542352	28/01/2000	66.111,33	50.520,77	100,00	5,834	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	28/01/2025	191	19	2379	92	174	00505	8
RH1131890000000022	25/02/2009	3189000001177546957	07/02/2000	180.303,63	126.781,72	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2021	143	19	4072	154	113	10042	2
RH1131890000000023	25/02/2009	3189000001177645254	30/03/2000	138.232,78	90.928,16	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/03/2020	133	19	1661	573	61	17579	3
RH1131890000000023																1661	573	61	17487	1
RH1131890000000024	25/02/2009	3189000001177654553	19/04/2000	138.232,78	95.986,50	100,00	5,369	MENS	MHCA	-0,25	ANUA	FRCV	19/04/2020	133	19	220	1545	221	12452	3
RH1131890000000025	25/02/2009	3189000001177774559	20/10/2000	145.925,74	96.605,90	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	20/10/2020	139	19	2777	849	205	23511	1
RH1131890000000026	25/02/2009	3189000001177847959	03/11/2000	79.547,18	59.617,38	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/11/2025	200	19	3935	147	14	9389	3
RH1131890000000027	25/02/2009	3189000001177859855	09/03/2001	138.232,78	60.594,84	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/03/2016	84	19	4422	300	77	17186	2
RH1131890000000028	25/02/2009	3189000001178012157	27/04/2001	167.021,28	63.394,45	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/02/2016	84	19	2518	1122	28	59037	1
RH1131890000000029	25/02/2009	3189000001178028351	27/04/2001	60.101,21	47.890,39	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2026	206	19	1548	102	149	5475	5
RH1131890000000030	25/02/2009	3189000001178069157	02/07/2001	60.101,21	46.074,38	100,00	5,884	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	02/07/2022	160	19	505	191	176	23732	1
RH1131890000000030																505	191	175	23731	1
RH1131890000000031	25/02/2009	3189000001178135651	27/07/2001	99.167,00	72.294,88	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/07/2021	149	19	1828	108	44	5791	6
RH1131890000000031																1988	133	11	06910	1
RH1131890000000032	25/02/2009	3189000001178137053	25/07/2001	84.141,69	52.065,71	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/07/2021	149	19	2511	883	30	24426	1
RH1131890000000033	25/02/2009	3189000001178142657	30/07/2001	89.851,31	65.094,84	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2021	149	19	2411	103	133	3643	1
RH1131890000000033																2411	103	53	3633	1
RH1131890000000034	25/02/2009	3189000001178169759	26/10/2001	78.131,57	48.761,96	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2016	92	19	537	87	244	5128	2
RH1131890000000035	25/02/2009	3189000001178188858	13/09/2001	89.116,39	50.630,15	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/09/2021	150	19	1383	168	18	15406	2
RH1131890000000036	25/02/2009	3189000001178193353	08/10/2001	76.128,61	49.026,23	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/10/2018	115	19	1480	124	18	08113	1
RH1131890000000036																1468	123	180	08105	1
RH1131890000000037	25/02/2009	3189000001178203251	25/01/2002	125.611,53	91.129,62	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/01/2022	155	19	2891	5	28	2862	2
RH1131890000000038	25/02/2009	3189000001178224950	29/10/2001	104.878,61	76.363,28	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2021	152	19	2822	1126	55	58323	1
RH1131890000000038																2822	1126	55	58251	1
RH1131890000000039	25/02/2009	3189000001178225650	30/10/2001	71.219,93	52.231,57	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2021	152	19	2822	1126	83	59337	1
RH1131890000000039																2822	1126	83	59267	2
RH1131890000000040	25/02/2009	3189000001178225858	31/10/2001	76.859,45	56.374,73	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2021	152	19	2822	1126	99	59345	1
RH1131890000000040																2822	1126	99	59281	1
RH1131890000000041	25/02/2009	3189000001178226153	29/10/2001	73.363,58	53.816,19	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2021	152	19	2822	1126	127	59359	2
RH1131890000000041																2822	1126	10	59295	2
RH1131890000000042	25/02/2009	3189000001178226858	31/10/2001	111.006,94	75.869,67	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2021	152	19	2822	1126	139	59365	2
RH1131890000000042																2571	1125	171	50253	2
RH1131890000000043	25/02/2009	3189000001178235857	15/11/2001	117.197,36	54.866,74	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	16/07/2016	88	19	1526	517	23	20329	2
RH1131890000000043																1730	351	73	27620	2
RH1131890000000044	25/02/2009	3189000001178261655	05/12/2001	93.156,66	70.671,22	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2026	213	19	1091	18	74	2347	7
RH1131890000000044																1091	18	47	2334	78
RH1131890000000045	25/02/2009	3189000001178269450	07/01/2002	120.000,00	76.725,87	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/01/2017	94	19	1404	198	141	19509	2
RH1131890000000046	25/02/2009	3189000001178401756	18/02/2002	128.200,00	103.307,84	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/02/2027	215	19	2777	1243	123	71838	2
RH1131890000000047	25/02/2009	3189000001178448757	22/02/2002	120.202,42	73.537,04	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/02/2017	95	19	1840	88	248	5068	2
RH1131890000000048	25/02/2009	3189000001178449557	22/02/2002	132.823,68	96.846,32	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2022	156	19	2691	5	17	283	3
RH1131890000000049	25/02/2009	3189000001178703052	01/03/2002	99.000,00	73.770,55	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/03/2022	156	19	1586	283	142	19214	8
RH1131890000000050	25/02/2009	3189000001179368053	12/02/2002	150.253,03	110.882,07	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	12/02/2022	155	25	958	224	72	16317	2
RH1131890000000051	25/02/2009	3189000001180501650	21/03/2002	64.000,00	52.415,63	100,00	5,496	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2027	216	25	1765	318	73	08310	5
RH1131890000000052	25/02/2009	3189000001180544155	27/03/2002	101.025,61	83.149,62	100,00	5,296	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/03/2027	217	19	2232	370	137	16790	1
RH1131890000000053	25/02/2009	3189000001180649657	10/04/2002	66.000,00	51.980,97	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/04/2023	169	19	1497	126	117	09171	1
RH1131890000000054	25/02/2009	3189000001180663252	25/03/2002	79.543,95	50.524,04	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2023	170	25	4397	264	198	15898	1
RH1131890000000055	25/02/2009	3189000001180706051	03/04/2002	97.964,97	73.706,71	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/04/2022	157	19	1383	166	17	15407	1
RH1131890000000056	25/02/2009	3189000002002165252	03/05/2002	65.000,00	64.509,66	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/05/2022	158	26	191	12	234	01282	1
RH1131890000000057	25/02/2009	3189000002006378853	29/04/2002	108.000,00	93.403,50	100,00	6,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/04/2027	218	25	401	28	123	02227	5
RH1131890000000058	25/02/2009	3189000002012427759	24/05/2002	84.140,00	64.690,69	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/05/2022	158	25	4265	73	27	5510	1
RH1131890000000059	25/02/2009	3189000002016776250	31/05/2002	201 000,00	108.673,39	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2022	158	25	1471	1471	58	19574	4
RH1131890000000059																165	7	145	1110	1
RH1131890000000060	25/02/2009	3189000002020157554	06/06/2002	96.000,00	49.567,31	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/06/2027	219	25	1662	75	216	7.131	2
RH1131890000000061	25/02/2009	3189000002021826850	27/05/2002	90.000,00	63.227,17	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/05/2017	99	25	1421	60	205	6068	1
RH1131890000000062	25/02/2009	3189000002022502153	24/04/2002	67.346,68	50.358,70	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2022	158	25	2446	1143	87	51483	1
RH1131890000000063	25/02/2009	3189000002022894055	06/06/2002	80.830,61	70.064,19	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/06/2032	278	25	1337	90	102	8056	7
RH1131890000000064	25/02/2009	3189000002023286558	28/06/2002	106.679,65	85.877,37	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2027	220	25	1540	314	142	26962	1
RH1131890000000065	25/02/2009	3189000002029789059	12/07/2002	72.000,00	59.944,77	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2027	220	25	1609	33	49	1795	3
RH1131890000000066	25/02/2009	3189000002032241552	27/06/2002	61.000,00	46.106,91	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/06/2022	160	25	1998	493	152	38095	1
RH1131890000000067	25/02/2009	3189000002033796257	24/05/2002	85.944,73	64.589,42	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/05/2022	166	25	2085	527	158	41645	1
RH1131890000000068	25/02/2009	3189000002034024451	19/07/2002	96.000,00	72.642,03	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2022	160	25	522	88	183	6325	1
RH1131890000000069	25/02/2009	3189000002034892156	16/07/2002	100.699,46	73.305,72	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2021	143	25	4036	4	45	353	4
RH1131890000000070	25/02/2009	3189000002035235856	25/06/2002	70.000,00	52.385,66	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	25/06/2022	160	25	2218	34	233	2303	1
RH1131890000000071	25/02/2009	3189000002039538950	23/06/2002	75.200,00	63.853,18	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2027	221	25	518	99	208	10904	2
RH1131890000000072	25/02/2009	3189000002039595455	23/06/2002	75.200,00	63.853,18	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2027	221	25	518	99	211	10905	2
RH1131890000000073	25/02/2009	3189000002041246659	20/06/2002	120.000,00	101.970,32	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2022	161	25	923	227	15	15025	3
RH1131890000000074	25/02/2009	3189000002041942654	07/06/2002	76.000,00	63.062,46	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/06/2027	221	25	4318	78	60	5774	3
RH1131890000000075	25/02/2009	3189000002048761552	18/07/2002	117.798,00	59.291,03	100,00	6,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2022	160	25	982	231	165	16557	2
RH1131890000000076	25/02/2009	3189000002052268255	18/10/2002	124.500,00	53.794,04	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	18/10/2019	127	25	970	62	205	4443	7
RH1131890000000076																1009	31	36	2065	4
RH1131890000000076																970	62	101	4391	7
RH1131890000000077	25/02/2009	3189000002052491350	01/10/2002	60.000,00	49.716,86	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2023	175	25	1482	102	97	6904	1
RH1131890000000078	25/02/2009	3189000002057068751	08/11/2002	133.000,00	79.551,87	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/03/2021	144	25	2030	125	46	11535	1
RH1131890000000079	25/02/2009	3189000002057513653	20/12/2002	88.949,79	53.266,35	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/08/2021	149	16	619	198	35	23887	2
RH1131890000000080	25/02/2009	3189000002058253457	21/10/2002	72.000,00	47.506,73	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/10/2017	103	26	816	26	126	2764	2
RH1131890000000080																858	37	41	4145	2
RH1131890000000081	25/02/2009	3189000002058631157	12/11/2002	126.900,00	114.595,03	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/11/2029	248	25	15470	109	101	5541	4
RH1131890000000081																16170	118	95	8425	2
RH1131890000000082	25/02/2009	3189000002058767058	29/10/2002	87.500,00	49.673,87	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2028	230	25	546	112	1	9496	4
RH1131890000000083	25/02/2009	3189000002059789055	15/11/2002	120.000,00	92.759,36	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2022	164	26	1790	664	52	3213	7
RH1131890000000084	25/02/2009	3189000002059922357	20/12/2002	76.131,58	61.711,15	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/12/2023	177	18	519	198	25	23882	2
RH1131890000000085	25/02/2009	3189000002060336456	23/01/2003	73.314,37	59.925,63	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	27/06/2025	196	25	1295	86	237	6012	2
RH1131890000000086	25/02/2009	3189000002063965251	29/11/2002	198.000,00	154.525,84	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/11/2018	129	25	4247	74	121	1589	7
RH1131890000000087	25/02/2009	3189000002064014651	15/11/2002	121.000,00	93.251,03	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/11/2022	164	25	4156	40	113	2259	1
RH1131890000000088	25/02/2009	3189000002065363158	18/11/2002	125.010,50	72.900,25	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/11/2022	164	19	4306	201	161	13271	1
RH1131890000000089	25/02/2009	3189000002065534154	17/10/2002	108.182,00	82.793,36	100,00	5,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/10/2022	163	25	982	231	169	16543	2
RH1131890000000090	25/02/2009	3189000002065536050	17/10/2002	117.798,00	84.197,26	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/10/2022	163	25	982	231	172	16546	2
RH1131890000000091	25/02/2009	3189000002065546455	17/10/2002	117.798,00	60.551,06	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/10/2022	163	25	982	231	176	16550	2
RH1131890000000092	25/02/2009	3189000002065547659	17/10/2002	117.798,00	90.152,55	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/10/2022	163	25	982	231	178	16552	2
RH1131890000000093	25/02/2009	3189000002068136850	25/10/2002	101.285,56	74.918,97	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2027	224	25	1487	29	213	3533	1
RH1131890000000094	25/02/2009	3189000002068139656	28/10/2002	79.834,61	67.092,42	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/10/2027	224	25	1488	30	67	3572	1
RH1131890000000095	25/02/2009	3189000002068143153	29/10/2002	102.172,06	57.345,49	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2027	224	25	1487	29	169	3511	1
RH1131890000000096	25/02/2009	3189000002068399953	14/11/2002	116.596,35	97.607,22	100,00	6,354	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/11/2027	224	25	1488	30	65	3571	1
RH1131890000000097	25/02/2009	3189000002068591153	23/12/2002	96.722,00	74.716,40	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/12/2027	225	25	2483	279	124	12397	1
RH1131890000000098	25/02/2009	3189000002068597952	20/12/2002	60.000,00	50.650,51	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/12/2027	225	25	1658	94	158	6099	4
RH1131890000000099	25/02/2009	3189000002067043154	23/12/2002	91.854,00	78.629,00	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/12/2027	225	25	2483	279	20	12380	1
RH1131890000000100	25/02/2009	3189000002067057659	15/10/2002	119.721,61	100.253,23	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/10/2027	223	25	1488	25	30	3575	1
RH1131890000000101	25/02/2009	3189000002067059258	13/12/2002	86.000,00	58.849,77	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/12/2017	105	25	347	101	194	17992	4
RH1131890000000102	25/02/2009	3189000002067236758	18/12/2002	78.000,00	53.770,45	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/12/2020	141	25	1700	289	2	23995	1
RH1131890000000103	25/02/2009	3189000002068468350	19/12/2002	70.458,00	58.702,77	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/12/2027	225	25	2910	1208	88	82066	1
RH1131890000000104	25/02/2009	3189000002070667254	23/12/2002	129.217,60	99.304,06	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2022	165	19	2730	1308	79	55886	2
RH1131890000000105	25/02/2009	3189000002070688765	09/01/2003	66.854,78	51.412,52	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	09/05/2031	268	19	2734	1177	122	56701	1
RH1131890000000106	25/02/2009	3189000002071036756	14/01/2003	90.200,00	65.378,55	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/01/2019	118	25	4228	70	143	5363	1
RH1131890000000107	25/02/2009	3189000002071968156	14/02/2003	103.000,00	69.406,01	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/02/2018	107	25	2948	1242	202	39263	3
RH1131890000000108	25/02/2009	3189000002071989855	10/01/2003	92.000,00	71.643,84	100,00	5,36	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2023	166	25	4460	347	65	18856	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN BANDL	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ.	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000109	25/02/2009	3189000002071997254	26/12/2002	67.687,67	66.160,28	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/12/2022	166	19	1767	350	137	26884	2
RH1131890000000110	25/02/2009	3189000002071998559	26/12/2002	67.687,67	66.160,28	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/12/2022	166	19	1767	350	149	26890	2
RH1131890000000111	25/02/2009	3189000002073127058	13/12/2002	106.037,27	68.722,52	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/08/2017	101	25	1361	248	110	21486	3
RH1131890000000112	25/02/2009	3189000002074776754	22/01/2003	300.500,00	81.483,02	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/01/2013	46	25	4444	328	105	99853	2
RH1131890000000113	25/02/2009	3189000002075854253	13/02/2003	84.702,15	52.134,65	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/02/2023	167	25	1741	337	17	28213	1
RH1131890000000114	25/02/2009	3189000002076864552	31/01/2003	79.300,00	53.767,57	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/01/2018	107	26	1873	395	158	15403	2
RH1131890000000115	25/02/2009	3189000002078049455	21/02/2003	78.200,00	63.690,04	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2028	227	25	753	172	171	10291	3
RH1131890000000116	25/02/2009	3189000002078550254	24/01/2003	105.825,00	74.886,30	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/07/2021	148	19	4426	310	57	16348	3
RH1131890000000116																4426	310	3	16302	3
RH1131890000000116																4426	310	35	16334	3
RH1131890000000117	25/02/2009	3189000002079989154	12/05/2003	120.000,00	80.695,49	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/03/2025	192	25	4188	70	104	3468	5
RH1131890000000118	25/02/2009	3189000002080907757	07/03/2003	109.000,00	85.648,24	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/03/2023	168	25	3022	331	46	15657	1
RH1131890000000119	25/02/2009	3189000002081187653	21/03/2003	106.000,00	76.690,63	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/03/2033	288	25	2649	65	121	30468	1
RH1131890000000120	25/02/2009	3189000002081192250	16/05/2003	98.000,00	67.656,52	100,00	5,74	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	16/05/2018	110	25	2485	1120	108	54591	2
RH1131890000000121	25/02/2009	3189000002082765758	19/03/2003	126.813,65	107.084,42	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/03/2028	226	19	27300	1308	103	55802	2
RH1131890000000122	25/02/2009	3189000002083953659	16/05/2003	96.000,00	82.395,13	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/05/2028	230	25	2832	1298	77	73637	2
RH1131890000000123	25/02/2009	3189000002084969751	08/04/2003	126.813,55	99.638,76	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/04/2023	169	19	2730	1306	109	55908	3
RH1131890000000124	25/02/2009	3189000002085151757	11/04/2003	62.000,00	53.004,53	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/04/2028	229	25	1491	103	155	5510-N	5
RH1131890000000125	25/02/2009	3189000002085331953	28/04/2003	241.000,00	190.097,14	100,00	6,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2023	170	25	1527	440	64	16842	3
RH1131890000000126	25/02/2009	3189000002085506950	11/06/2003	86.500,00	73.598,58	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/06/2028	231	19	519	198	83	23911	2
RH1131890000000127	25/02/2009	3189000002087760357	02/05/2003	180.689,75	155.963,92	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	02/11/2032	284	25	2615	1252	79	55206	6
RH1131890000000128	25/02/2009	3189000002088653759	07/04/2003	121.404,45	95.386,78	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2023	169	25	2730	1306	85	55890	1
RH1131890000000129	25/02/2009	3189000002089412452	08/08/2003	104.177,00	89.296,77	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	08/08/2028	233	25	1321	10	26	7377	2
RH1131890000000130	25/02/2009	3189000002090175452	30/06/2003	120.000,00	63.826,26	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/06/2018	112	25	4222	182	133	7018	1
RH1131890000000131	25/02/2009	3189000002093701353	06/06/2003	84.000,00	67.063,88	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2023	171	25	1094	38	222	3167	1
RH1131890000000132	25/02/2009	3189000002094063159	26/06/2003	90.200,00	78.846,62	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2028	232	25	1485	297	116	26317	2
RH1131890000000133	25/02/2009	3189000002094164450	11/06/2003	99.383,36	78.697,26	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2023	171	19	2910	108	200	62114	2
RH1131890000000134	25/02/2009	3189000002095498057	30/06/2003	120.000,00	83.693,69	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2018	112	25	689	178	11	1213	1
RH1131890000000135	25/02/2009	3189000002095969760	27/06/2003	133.323,00	68.635,14	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/06/2023	172	25	2792	2	91	57936	2
RH1131890000000136	25/02/2009	3189000002096046152	27/06/2003	131.629,00	97.979,15	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/06/2023	172	25	2246	1042	150	57930	3
RH1131890000000137	25/02/2009	3189000002096054958	30/06/2003	171.500,00	149.466,08	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/06/2033	292	25	2792	1351	100	57942	2
RH1131890000000137																2792	1351	106	57946	2
RH1131890000000138	25/02/2009	3189000002097077858	29/08/2003	114.200,00	48.160,38	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/08/2017	102	19	1445	121	219	8961	2
RH1131890000000139	25/02/2009	3189000002097076253	02/09/2003	114.200,00	80.750,18	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/05/2021	146	25	1445	121	211	8977	2
RH1131890000000140	25/02/2009	3189000002097598854	01/07/2003	72.121,45	57.316,65	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/07/2023	172	19	1752	257	17	25817	2
RH1131890000000141	25/02/2009	3189000002097599951	02/07/2003	70.318,42	55.761,99	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2023	172	19	1752	257	7	25812	2
RH1131890000000142	25/02/2009	3189000002097600452	02/07/2003	73.323,48	58.272,15	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	02/07/2023	172	19	1752	257	15	25816	2
RH1131890000000143	25/02/2009	3189000002097602755	01/07/2003	91.854,85	52.563,41	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2023	172	19	1752	257	33	25825	2
RH1131890000000144	25/02/2009	3189000002097603357	01/07/2003	73.323,48	58.144,95	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2023	172	19	1748	256	204	25598	2
RH1131890000000145	25/02/2009	3189000002098040153	17/07/2003	123.600,00	105.591,63	100,00	5,544	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	17/07/2028	232	25	4477	359	162	72827	1
RH1131890000000146	25/02/2009	3189000002102956958	25/07/2003	102.172,08	81.462,79	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/07/2023	173	19	1667	95	23	8133	1
RH1131890000000147	25/02/2009	3189000002103108250	15/07/2003	72.121,45	57.191,66	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2023	172	25	1425	73	94	6708	1
RH1131890000000148	25/02/2009	3189000002103113250	15/07/2003	69.717,40	55.458,97	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2023	172	25	1425	73	114	6728	1
RH1131890000000149	25/02/2009	3189000002105109454	30/09/2003	100.000,00	71.148,30	100,00	6,044	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	30/09/2018	115	25	3518	125	106	10945	1
RH1131890000000150	25/02/2009	3189000002106788859	13/08/2003	114.192,30	66.136,21	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/08/2018	113	25	1532	297	9	24877	2
RH1131890000000151	25/02/2009	3189000002106800358	13/08/2003	114.189,29	73.469,12	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2017	102	25	1532	297	11	24879	2
RH1131890000000152	25/02/2009	3189000002109165759	09/10/2003	69.293,17	55.269,90	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2023	172	25	1425	73	118	6732	1
RH1131890000000153	25/02/2009	3189000002109171351	24/12/2003	68.968,14	56.209,08	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/12/2023	177	19	4310	77	190	5741	1
RH1131890000000153																4310	77	142	5725	1
RH1131890000000153																4310	77	157	5730	1
RH1131890000000154	25/02/2009	3189000002111545956	17/11/2003	86.500,00	72.115,09	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/11/2028	236	19	519	198	70	23904	4
RH1131890000000155	25/02/2009	3189000002112784554	13/11/2003	120.000,00	63.238,64	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/11/2013	58	25	2495	98	31	5476	3
RH1131890000000156	25/02/2009	3189000002112923855	13/11/2003	120.000,00	103.207,83	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	13/11/2028	236	25	2495	98	58	5482	3
RH1131890000000157	25/02/2009	3189000002112924952	13/11/2003	120.000,00	97.727,87	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/11/2023	176	25	2495	98	44	5479	3
RH1131890000000158	25/02/2009	3189000002113276352	13/11/2003	137.100,00	71.969,69	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/11/2023	176	25	2495	98	67	5486	3
RH1131890000000159	25/02/2009	3189000002113290759	17/11/2003	120.100,00	46.669,62	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	17/04/2015	73	25	2495	98	102	5493	3
RH1131890000000160	25/02/2009	3189000002113387258	17/11/2003	86.500,00	68.219,27	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/11/2028	236	19	519	198	63	23901	2
RH1131890000000161	25/02/2009	3189000002114955954	30/12/2003	150.250,00	139.319,63	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/12/2030	262	25	4336	207	211	13573	1
RH1131890000000162	25/02/2009	3189000002114972553	04/10/2003	69.700,00	60.195,01	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2028	235	25	577	35	188	3023	1
RH1131890000000163	25/02/2009	3189000002116317250	16/12/2003	124.800,00	66.188,13	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/12/2023	177	25	2527	200	163	5869	1
RH1131890000000164	25/02/2009	3189000002116324355	12/12/2003	120.000,00	81.462,48	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/01/2025	190	25	1540	314	125	26954	1
RH1131890000000165	25/02/2009	3189000002119909758	16/01/2004	100.000,00	89.828,15	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	16/01/2030	250	25	1525	41	172	3178	1
RH1131890000000166	25/02/2009	3189000002120785856	29/12/2003	90.150,00	60.781,61	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	29/08/2026	210	25	4196	65	158	4149	2
RH1131890000000167	25/02/2009	3189000002121825059	16/01/2004	66.000,00	57.319,86	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	16/01/2029	238	25	2126	591	41	11131	7
RH1131890000000168	25/02/2009	3189000002122280856	18/12/2003	170.363,39	68.278,69	100,00	6,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2023	168	25	2822	894	14	24646	2
RH1131890000000169	25/02/2009	3189000002126359152	03/02/2004	89.968,62	80.048,32	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/06/2023	171	25	4196	65	151	4151	3
RH1131890000000170	25/02/2009	3189000002126816851	17/03/2004	113.000,00	93.216,19	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2024	180	25	2520	103	189	4973	1
RH1131890000000171	25/02/2009	3189000002129027858	20/04/2004	105.000,00	92.173,02	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	20/04/2029	241	25	354	23	146	3773	2
RH1131890000000171																354	23	147	3772	2
RH1131890000000172	25/02/2009	3189000002129040651	25/02/2004	122.762,91	64.300,07	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/09/2026	235	19	1547	109	46	8662	3
RH1131890000000173	25/02/2009	3189000002130672252	22/03/2004	90.151,82	74.368,35	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/03/2024	180	25	2520	103	165	4967	1
RH1131890000000174	25/02/2009	3189000002131643559	17/03/2004	117.000,00	98.087,36	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/03/2024	180	25	2520	103	205	4977	3
RH1131890000000175	25/02/2009	3189000002132203551	21/04/2004	170.000,00	145.342,95	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2029	241	25	1238	168	90	16427	3
RH1131890000000176	25/02/2009	3189000002132377256	22/03/2004	130.000,00	113.345,41	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/03/2029	240	25	2520	103	201	4976	4
RH1131890000000177	25/02/2009	3189000002132917754	06/03/2004	133.370,99	116.269,40	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2029	240	25	717	70	120	5524	1
RH1131890000000178	25/02/2009	3189000002133319752	12/04/2004	134.000,00	117.282,59	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	12/04/2029	241	25	1716	650	60	45700	6
RH1131890000000179	25/02/2009	3189000002133647152	22/04/2004	150.000,00	117.951,39	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/04/2024	181	25	1287	48	113	4874	2
RH1131890000000180	25/02/2009	3189000002133807954	27/03/2004	135.931,67	88.692,69	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/11/2018	116	25	692	28	152	2524	1
RH1131890000000181	25/02/2009	3189000002134248752	13/05/2004	137.000,00	92.109,96	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/05/2034	302	25	347	101	207	16005	3
RH1131890000000182	25/02/2009	3189000002134473758	16/04/2004	180.000,00	104.375,33	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/11/2029	248	25	2530	107	159	5975	2
RH1131890000000183	25/02/2009	3189000002135775852	05/05/2004	73.000,00	64.634,49	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2019	122	25	18737	112	118	10019	7
RH1131890000000184	25/02/2009	3189000002136778150	25/05/2004	69.339,38	51.237,59	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2014	63	25	4196	65	114	4128	2
RH1131890000000185	25/02/2009	3189000002137082257	14/05/2004	166.000,00	141.026,79	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/05/2019	122	25	2368	78	1	4566	3
RH1131890000000186	25/02/2009	3189000002137114256	13/04/2004	75.650,00	62.320,28	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/04/2024	181	25	1473	281	128	24376	1
RH1131890000000187	25/02/2009	3189000002137115552	13/04/2004	65.650,00	46.009,01	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/04/2024	181	25	1473	281	170	24418	1
RH1131890000000188	25/02/2009	3189000002137223257	12/05/2004	100.750,00	88.032,37	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/04/2029	241	25	1471	280	152	24206	1
RH1131890000000188																1580	312	64	24188/84	3
RH1131890000000188																1471	280	154	24208	1
RH1131890000000189	25/02/2009	3189000002137391153	04/05/2004	84.000,00	56.004,25	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/05/2029	242	25	4196	65	132	4137	2
RH1131890000000190	25/02/2009	3189000002139420356	27/05/2004	72.000,00	48.265,10	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/05/2016	87	25	4350	232	156	12361	1
RH1131890000000191	25/02/2009	3189000002140050358	30/04/2004	101.150,00	52.704,63	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/08/2017	100	25	1471	280	160	24214	1
RH1131890000000192	25/02/2009	3189000002140051752	30/04/2004	63.300,00	50.892,79	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/07/2020	137	25	1471	280	136	24190	1
RH1131890000000193	25/02/2009	3189000002140055951	30/04/2004	68.700,00	61.076,17	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2024	182	25	1471	280	174	24228	1
RH1131890000000194	25/02/2009	3189000002140205358	11/06/2004	175.000,00	152.408,62	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/06/2021	147	25	1223	39	82	4616	2
RH1131890000000195	25/02/2009	3189000002140678059	28/07/2004	68.000,00	59.842,46	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/07/2029	245	25	1245	92	180	10840	1
RH1131890000000196	25/02/2009	3189000002141134755	03/06/2004	96.000,00	84.489,15	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2029	243	25	1689	408	39	21806	2
RH1131890000000197	25/02/2009	3189000002141963658	17/06/2004	131.000,00	115.777,59	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2029	243	25	1595	115	26	6646	4
RH1131890000000198	25/02/2009	3189000002144159353	19/07/2004	102.000,00	96.254,57	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2036	328	25	124	59	53	7355	1
RH1131890000000199	25/02/2009	3189000002144696350	16/07/2004	108.000,00	94.925,69	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/07/2025	196	25	1324	92	101	10395	3
RH1131890000000200	25/02/2009	3189000002144933559	09/07/2004	108.000,00	90.780,81	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	25	2459	531	29	20752/V	7
RH1131890000000201	25/02/2009	3189000002148656750	13/10/2004	180.000,00	154.300,58	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2030	259	25	1595	115	124	9315	1
RH1131890000000202	25/02/2009	3189000002149238657	09/07/2004	76.500,00	63.920,67	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	25	1473	281	15	24204	1
RH1131890000000203	25/02/2009	3189000002149238756	09/07/2004	86.700,00	49.772,62	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2018	111	25	1471	280	220	24274	1
RH1131890000000204	25/02/2009	3189000002149368751	09/07/2004	61.500,00	47.513,32	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	25	1471	280	192	24246	1
RH1131890000000205	25/02/2009	3189000002149369551	09/07/2004	65.000,00	50.163,26	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	25	1471	280	200	24254	1
RH1131890000000206	25/02/2009	3189000002149689859	13/08/2004	150.000,00	141.951,38	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/08/2031	269	25	4165	158	172	11387	3
RH1131890000000207	25/02/2009	3189000002149789956	09/07/2004	79.900,00	50.163,28	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	25	1473	281	5	24284	1
RH1131890000000208	25/02/2009	3189000002151290653	13/08/2004	73.000,00	64.753,71	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/08/2029	245	25	2357	212	85	4394	2
RH1131890000000209	25/02/2009	3189000002151425655	03/09/2004	66.000,00	56.358,62	100,00	6,693	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/09/2024	186	25	484	42	469	910	1
RH1131890000000210	25/02/2009	3189000002152282650	13/09/2004	139.900,00	125.250,11	100,00	8,294	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	13/09/2029	246	25	1929	1142	102	72410	1
RH1131890000000211	25/02/2009	3189000002153645351	24/09/2004	69.000,00	61.128,64	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/09/2029	246	25	629	75	43	6755	2
RH1131890000000212	25/02/2009	3189000002153757956	09/07/2004	84.150,00	70.353,90	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	25	1473	281	3	24282	1
RH1131890000000213	25/02/2009	3189000002154321257	29/10/2004	232.800,00	207.011,42	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/10/2029	248	25	1947	902	162	44702	2
RH1131890000000214	25/02/2009	3189000002154341659	06/08/2004	60.249,93	50.834,49	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/08/2024	185	25	1592	164	95	17516	1
RH1131890000000215	25/02/2009	3189000002154342154	06/08/2004	73.553,16	61.855,79	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2024	185	25	1592	164	105	17526	2
RH1131890000000216	25/02/2009	3189000002154342451	06/08/2004	65.690,00	51.290,56	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2024	185	25	1592	164	61	17482	1
RH1131890000000217	25/02/2009	3189000002154342659	06/08/2004	70.000,00	59.060,86	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/08/2024	185	25	1592	164	123	17544	1
RH1131890000000218	25/02/2009	3189000002154510255	12/08/2004	65.218,00	54.848,24	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/08/2024	185	25	1518	148	145	15811	2
RH1131890000000219	25/02/2009	3189000002154528762	12/08/2004	78.034,00	64.151,69	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/08/2024	185	25	1592	164	115	17536	1
RH1131890000000220	25/02/2009	3189000002156646459	04/11/2004	180.000,00	167.139,60	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/11/2029	248	25	1022	262	206	4960	4
RH1131890000000221	25/02/2009	3189000002157034055	21/12/2004	168.500,00	146.682,30	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,68	ANUA	FRCV	21/12/2029	249	25	2559	112	31	6179	2
RH1131890000000222	25/02/2009	3189000002157060159	25/10/2004	160.000,00	147.460,15	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/10/2030	260	25	1595	115	72	3841	4
RH1131890000000223	25/02/2009	3189000002157269253	27/10/2004	216.000,00	184.774,13	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/10/2024	186	25	443	315	31	17309	1
RH1131890000000223																4249	131	68	7411	1
RH1131890000000223																2730	1233	233	63448	2
RH1131890000000224	25/02/2009	3189000002161248253	11/11/2004	165.000,00	144.089,41	100,00	7,838	MENS	MHCA	1,5	ANUA	FRCV	11/11/2024	186	25	2365	35	129	2432	2
RH1131890000000225	25/02/2009	3189000002161415357	16/11/2004	126.000,00	104.180,93	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/11/2034	308	25	1351	102	156	9980	3

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
09/2008
NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID
NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000226	25/02/2009	[illegible]	[illegible]/11/2004	70.500,00	[illegible]00,06	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/11/2024	188	25	1551	63	152	5615	4
RH1131890000000227	25/02/2009	[illegible]	16/12/2004	60.000,00	[illegible]46,62	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/12/2019	128	25	4182	63	129	4776	1
RH1131890000000228	25/02/2009	[illegible]	12/11/2004	60.000,00	[illegible]54,40	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/11/2019	128	25	2352	60	112	2001	3
RH1131890000000229	25/02/2009	[illegible]	[illegible]	93.000,00	[illegible].445,36	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/04/2019	121	25	2544	1150	146	57200	2
RH1131890000000230	25/02/2009	[illegible]	26/11/2004	77.000,00	[illegible].488,71	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/11/2032	285	25	1178	44	205	3741	2
RH1131890000000231	25/02/2009	[illegible]64353159	05/01/2005	[illegible]	65.244,81	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/01/2030	250	25	2616	937	9	15686	6
RH1131890000000232	25/02/2009	[illegible]55356	21/12/2004	77.900,00	70.012,91	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/12/2029	249	25	2553	111	184	6168	1
RH1131890000000233	25/02/2009	[illegible]146957	19/01/2005	100.000,00	89.493,28	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/01/2030	250	25	2555	1071	62	62056	5
RH1131890000000234	25/02/2009	[illegible]6300759	[illegible]	[illegible],00	48.656,69	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/12/2019	128	25	323	31	200	4413	2
RH1131890000000235	25/02/2009	3189000002[illegible]26952	[illegible]	[illegible]2.600,00	110.013,42	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/12/2029	249	25	2559	112	11	6176	2
RH1131890000000236	25/02/2009	318900000216642686[illegible]	[illegible]	66.000,00	56.170,55	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/12/2024	189	25	1715	251	144	13951	3
RH1131890000000237	25/02/2009	31890000002166660759	14/01/2005	75.000,00	58.151,52	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/11/2023	176	25	1241	98	5	3266	2
RH1131890000000238	25/02/2009	31890000002168332050	12/01/2005	72.000,00	61.471,29	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/07/2028	232	25	2077	74	150	4724	1
RH1131890000000239	25/02/2009	31890000002169471352	09/03/2005	122.000,00	109.939,61	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/03/2030	252	25	2603	124	130	5879	2
RH1131890000000240	25/02/2009	31890000002169721350	25/02/2005	100.000,00	89.862,08	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/02/2030	252	25	1295	86	104	6462	7
RH1131890000000240																1304	87	170	8077	2
RH1131890000000241	25/02/2009	31890000002170583252	07/01/2005	196.000,00	180.012,08	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	07/01/2037	334	25	4288	90	138	3862	2
RH1131890000000242	25/02/2009	31890000002170590851	21/12/2004	132.220,00	103.549,45	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/12/2028	249	25	2559	112	61	6165	4
RH1131890000000243	25/02/2009	31890000002172274850	18/01/2005	140.000,00	100.136,68	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/01/2031	262	25	1399	107	59	12332	2
RH1131890000000244	25/02/2009	31890000002172285153	04/02/2005	150.000,00	138.033,24	100,00	6,334	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	04/02/2030	251	25	1042	500	152	42592	2
RH1131890000000245	25/02/2009	31890000002172292456	11/01/2005	126.500,00	92.947,74	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/01/2028	226	25	2293	431	49	16826	2
RH1131890000000246	25/02/2009	31890000002172422756	25/04/2005	200.000,00	179.552,53	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/04/2035	314	25	486	176	57	16528	4
RH1131890000000247	25/02/2009	31890000002172766556	18/01/2005	110.500,00	88.149,12	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/01/2030	250	25	1178	88	62	11273	2
RH1131890000000247																1122	78	158	10186	2
RH1131890000000248	25/02/2009	31890000002174691754	28/01/2005	110.000,00	98.668,62	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/01/2030	251	25	2066	127	13	11.602	2
RH1131890000000249	25/02/2009	31890000002174718159	23/12/2004	83.000,00	56.020,78	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/12/2034	309	25	2777	298	217	18252	2
RH1131890000000250	25/02/2009	31890000002174858353	30/12/2004	133.108,07	102.424,66	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/06/2028	232	25	2777	298	169	16262	2
RH1131890000000251	25/02/2009	31890000002174986253	13/01/2005	72.832,80	65.456,72	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/01/2030	250	25	1551	155	211	17078	2
RH1131890000000252	25/02/2009	31890000002175011952	21/01/2005	120.000,00	75.252,76	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/07/2023	172	25	2762	834	136	22732	3
RH1131890000000253	25/02/2009	31890000002175989859	17/12/2004	119.722,98	83.873,84	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/12/2025	201	25	2777	288	178	18274	2
RH1131890000000254	25/02/2009	31890000002176013058	21/02/2005	102.000,00	81.062,42	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2030	251	25	2253	32	112	482	1
RH1131890000000255	25/02/2009	31890000002177122559	04/02/2005	110.000,00	96.276,82	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/12/2028	237	25	1687	111	157	5920	1
RH1131890000000256	25/02/2009	31890000002177123359	11/02/2005	123.000,00	110.726,65	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/02/2030	251	25	1667	111	157	5920	1
RH1131890000000257	25/02/2009	31890000002177211451	04/02/2005	112.394,40	78.492,44	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/02/2026	191	25	1687	111	157	5920	3
RH1131890000000258	25/02/2009	31890000002177212855	04/02/2005	113.451,20	74.768,72	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/02/2022	155	25	1667	111	157	5920	3
RH1131890000000259	25/02/2009	31890000002177215551	15/03/2005	139.200,00	129.683,78	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/03/2035	312	25	4245	112	84	7388	2
RH1131890000000260	25/02/2009	31890000002177256951	11/02/2005	120.000,00	77.322,16	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/02/2030	251	25	1667	111	157	5920	1
RH1131890000000261	25/02/2009	31890000002177659154	08/04/2005	90.000,00	84.102,41	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/04/2031	265	25	464	75	53	6682	3
RH1131890000000262	25/02/2009	31890000002178186460	25/02/2005	295.000,00	256.094,27	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/02/2030	251	25	4314	181	146	11157	4
RH1131890000000262																2694	1288	108	57115	2
RH1131890000000263	25/02/2009	31890000002178669152	12/04/2005	93.000,00	79.926,87	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/04/2030	253	25	1927	436	40	36932	1
RH1131890000000264	25/02/2009	31890000002178734451	16/02/2005	144.250,00	129.800,50	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/02/2030	251	25	2505	101	183	5662	2
RH1131890000000265	25/02/2009	31890000002179190455	04/03/2005	100.000,00	90.159,88	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/03/2030	252	25	2002	136	54	7070	3
RH1131890000000266	25/02/2009	31890000002179404559	11/02/2005	179.743,80	166.306,21	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/02/2035	311	25	2277	298	154	18266	4
RH1131890000000267	25/02/2009	31890000002179634650	26/04/2005	90.000,00	72.198,66	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/07/2026	209	25	2899	116	187	4727	2
RH1131890000000267																2287	60	142	5019	2
RH1131890000000268	25/02/2009	31890000002180030955	15/03/2005	64.000,00	46.773,17	100,00	5,625	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	15/03/2025	182	25	908	208	144	09008	8
RH1131890000000269	25/02/2009	31890000002180673358	30/03/2005	120.202,00	108.537,49	100,00	5,096	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/03/2030	253	25	1506	308	84	26596	3
RH1131890000000270	25/02/2009	31890000002180815454	17/03/2005	119.500,00	105.655,03	100,00	4,996	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/03/2030	252	25	1935	443	175	16069	2
RH1131890000000271	25/02/2009	31890000002180820751	11/03/2005	90.000,00	74.133,38	100,00	5,498	TRIM	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/03/2020	132	25	669	12	206	1067	4
RH1131890000000272	25/02/2009	31890000002181061257	04/03/2005	66.000,00	56.976,72	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/03/2025	192	25	2910	1446	198	11169	4
RH1131890000000273	25/02/2009	31890000002182186656	22/03/2005	115.733,00	104.416,72	100,00	5,198	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	22/03/2030	252	25	4230	219	191	12442	2
RH1131890000000274	25/02/2009	31890000002182500054	14/03/2005	66.000,00	55.766,65	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/03/2025	192	25	1236	49	27	2164	2
RH1131890000000275	25/02/2009	31890000002182832555	30/03/2005	75.000,00	68.127,49	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2030	253	25	1460	122	53	09001	1
RH1131890000000276	25/02/2009	31890000002183047451	28/03/2005	120.000,00	105.667,70	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/10/2032	284	25	543	79	88	7239	4
RH1131890000000276																622	101	51	7235	1
RH1131890000000277	25/02/2009	31890000002183230354	05/04/2005	150.000,00	142.528,11	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/04/2035	325	25	512	85	1	6202	1
RH1131890000000278	25/02/2009	31890000002183484953	17/03/2005	106.000,00	48.888,81	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/06/2016	87	25	1554	466	210	39481	2
RH1131890000000279	25/02/2009	31890000002183481254	08/03/2005	180.000,00	161.951,85	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/03/2030	252	25	455	15	72	1903	3
RH1131890000000280	25/02/2009	31890000002183830850	22/04/2005	149.357,22	134.738,99	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/02/2030	251	25	2597	333	77	14591	3
RH1131890000000281	25/02/2009	31890000002183886551	08/04/2005	75.000,00	67.678,36	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/04/2030	253	25	2226	153	13	11782	1
RH1131890000000282	25/02/2009	31890000002183896952	07/04/2005	156.300,00	143.629,01	100,00	6,349	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	07/04/2030	253	25	1734	353	119	31527	3
RH1131890000000283	25/02/2009	31890000002184065254	18/04/2005	96.200,00	89.408,78	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/04/2035	313	25	2415	1125	38	50491	1
RH1131890000000284	25/02/2009	31890000002184988554	28/04/2005	66.000,00	57.543,27	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2026	194	25	1515	127	161	9191	1
RH1131890000000285	25/02/2009	31890000002185006752	11/04/2005	72.000,00	49.960,21	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/04/2025	193	25	1560	275	131	23744	8
RH1131890000000286	25/02/2009	31890000002185369457	14/04/2005	120.000,00	108.206,56	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/04/2030	253	25	1639	109	132	5859	2
RH1131890000000287	25/02/2009	31890000002185430061	03/03/2005	120.000,00	78.986,34	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/12/2022	185	25	611	37	59	3055	2
RH1131890000000288	25/02/2009	31890000002185536659	15/04/2005	102.000,00	94.527,89	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/04/2035	313	25	4254	132	10	8708	4
RH1131890000000289	25/02/2009	31890000002186718058	22/04/2005	120.000,00	108.764,39	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/04/2030	253	25	2193	106	79	6282	1
RH1131890000000290	25/02/2009	31890000002187006057	20/04/2005	120.000,00	113.755,06	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/10/2031	271	25	2068	101	118	9559	1
RH1131890000000291	25/02/2009	31890000002187360850	22/04/2005	130.000,00	118.600,63	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/04/2030	253	25	4187	54	175	3969	5
RH1131890000000292	25/02/2009	31890000002187835653	29/04/2005	144.000,00	130.140,76	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/04/2030	254	25	2386	78	124	4598	2
RH1131890000000293	25/02/2009	31890000002188179556	04/05/2005	96.000,00	86.965,10	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/05/2030	254	25	1925	170	148	11372	3
RH1131890000000294	25/02/2009	31890000002188557852	31/05/2005	110.800,00	100.743,88	100,00	5,09	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/05/2030	255	25	1538	108	46	8443	6
RH1131890000000295	25/02/2009	31890000002188760355	29/04/2005	157.000,00	100.562,10	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/04/2020	134	25	4318	202	184	11004	1
RH1131890000000296	25/02/2009	31890000002188901553	29/04/2005	200.000,00	126.004,07	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2030	254	25	2134	89	171	6185	2
RH1131890000000297	25/02/2009	31890000002189142157	02/06/2005	90.000,00	52.166,66	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2030	255	25	628	22	168	1794	2
RH1131890000000298	25/02/2009	31890000002189144153	02/06/2005	120.000,00	92.472,06	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/06/2030	255	25	628	22	171	1795	3
RH1131890000000299	25/02/2009	31890000002189381151	13/05/2005	81.570,00	74.086,34	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/05/2030	254	25	4280	100	134	9510	1
RH1131890000000300	25/02/2009	31890000002189552157	29/04/2005	125.000,00	113.006,51	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/04/2030	254	25	2322	1480	172	86002	5
RH1131890000000301	25/02/2009	31890000002189874759	27/05/2005	100.000,00	93.211,59	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/06/2035	315	25	1451	273	195	23158	2
RH1131890000000302	25/02/2009	31890000002190179750	20/07/2005	120.000,00	109.533,10	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2030	256	25	1762	68	78	6136	3
RH1131890000000302																1248	53	125	1165	13
RH1131890000000303	25/02/2009	31890000002190714952	02/06/2005	157.500,00	146.824,92	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2035	315	25	1451	273	195	23518	2
RH1131890000000304	25/02/2009	31890000002190805453	12/05/2005	108.800,00	55.288,15	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2030	254	25	2433	110	200	4216	1
RH1131890000000305	25/02/2009	31890000002191403852	05/07/2005	72.000,00	56.841,33	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2030	256	25	242	77	7	12434	4
RH1131890000000306	25/02/2009	31890000002191467253	14/06/2005	126.000,00	114.411,31	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2030	255	25	1588	114	205	9032	1
RH1131890000000307	25/02/2009	31890000002191644059	20/05/2005	109.000,00	101.250,17	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/05/2035	314	25	2608	1074	198	89665	1
RH1131890000000308	25/02/2009	31890000002191698352	27/06/2005	90.000,00	83.018,76	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/06/2030	256	25	150	4	236	686	1
RH1131890000000309	25/02/2009	31890000002191706551	11/05/2005	110.000,00	99.494,57	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/05/2030	254	25	3254	77	171	5177	3
RH1131890000000310	25/02/2009	31890000002192017354	01/07/2005	245.000,00	221.976,87	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/07/2033	282	25	2729	1306	181	58455	3
RH1131890000000311	25/02/2009	31890000002192046254	24/06/2005	275.000,00	256.159,22	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	24/06/2035	315	25	2739	877	145	34085	3
RH1131890000000311																2743	881	163	33621	3
RH1131890000000312	25/02/2009	31890000002192255558	10/06/2005	107.871,57	99.892,72	100,00	5,69	MENS	MHCA	0,2	ANUA	FRCV	10/06/2030	255	25	2508	54	178	3413	1
RH1131890000000313	25/02/2009	31890000002192296453	20/05/2005	134.000,00	114.049,22	100,00	6,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/05/2030	254	25	2481	57	22	3445	3
RH1131890000000313																2477	53	103	3172	2
RH1131890000000314	25/02/2009	31890000002193059553	03/06/2005	78.000,00	71.394,49	100,00	5,52	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2030	255	25	2103	878	200	48754	2
RH1131890000000315	25/02/2009	31890000002193152358	27/05/2005	60.000,00	56.076,30	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	27/05/2035	315	25	4356	213	63	13949	1
RH1131890000000316	25/02/2009	31890000002193164650	27/05/2005	60.000,00	56.076,30	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/05/2035	315	25	4356	213	72	13952	1
RH1131890000000317	25/02/2009	31890000002193197650	15/06/2005	122.400,00	111.494,72	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/06/2030	255	25	2169	112	166	9882	1
RH1131890000000318	25/02/2009	31890000002193200058	27/05/2005	72.000,00	65.529,55	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	27/05/2030	255	25	1800	90	96	9471	1
RH1131890000000319	25/02/2009	31890000002193424955	09/06/2005	70.000,00	63.968,59	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2030	255	25	1524	36	201	4159	1
RH1131890000000320	25/02/2009	31890000002193894959	03/06/2005	139.440,00	112.370,31	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	03/06/2035	315	25	2546	110	116	6115	1
RH1131890000000321	25/02/2009	31890000002193908155	01/06/2005	95.000,00	86.207,00	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/06/2030	255	25	1805	111	154	7126	3
RH1131890000000322	25/02/2009	31890000002195220856	27/05/2005	90.000,00	82.601,74	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/05/2030	255	25	1132	22	79	1013	3
RH1131890000000323	25/02/2009	31890000002195256852	17/06/2005	79.000,00	71.746,72	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/06/2030	255	25	2412	484	129	05784	8
RH1131890000000324	25/02/2009	31890000002195809054	05/07/2005	123.000,00	112.525,91	100,00	5,794	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/07/2030	256	25	2712	1498	120	6339	6
RH1131890000000325	25/02/2009	31890000002196280453	27/07/2005	150.000,00	112.651,66	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/07/2030	257	25	1126	51	73	3071	1
RH1131890000000326	25/02/2009	31890000002196557852	06/07/2005	150.000,00	141.005,62	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2030	256	25	489	38	123	870	4
RH1131890000000327	25/02/2009	31890000002196587659	24/06/2005	84.000,00	63.650,57	100,00	5,62	TRIM	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	24/06/2017	99	25	561	311	38	6878	2
RH1131890000000328	25/02/2009	31890000002196796953	10/06/2005	347.279,20	113.056,61	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/06/2030	255	25	4434	318	47	15708	1
RH1131890000000329	25/02/2009	31890000002196927053	07/07/2005	70.000,00	61.887,44	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2025	196	25	649	213	112	3381/N	8
RH1131890000000329																528	200	6	23992	3
RH1131890000000330	25/02/2009	31890000002197305556	01/07/2005	104.000,00	94.737,25	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/07/2030	256	25	1390	81	128	8.390	1
RH1131890000000331	25/02/2009	31890000002197307652	24/06/2005	120.000,00	97.128,60	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/06/2020	135	25	1986	698	143	52105	2
RH1131890000000332	25/02/2009	31890000002197308352	12/07/2005	140.000,00	107.865,69	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/07/2030	256	25	3025	74	50	7128	2
RH1131890000000333	25/02/2009	31890000002197509751	23/06/2005	63.000,00	57.698,06	100,00	5,87	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	23/06/2030	255	25	1939	447	182	10579	1
RH1131890000000334	25/02/2009	31890000002197725357	21/07/2005	116.000,00	110.402,34	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/07/2034	304	25	1986	1	93	31	1
RH1131890000000335	25/02/2009	31890000002197951359	02/08/2005	110.000,00	102.987,49	100,00	5,881	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/08/2035	317	25	765	19	176	2662	1
RH1131890000000336	25/02/2009	31890000002198417954	02/08/2005	180.000,00	167.914,28	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	02/08/2030	257	25	651	223	184	6046	4
RH1131890000000337	25/02/2009	31890000002198696656	29/07/2005	82.000,00	64.447,59	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2030	257	25	3028	100	114	64434	2
RH1131890000000338	25/02/2009	31890000002198696953	29/07/2005	77.000,00	70.442,67	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	29/07/2030	257	25	3028	1316	90	64422	3
RH1131890000000339	25/02/2009	31890000002198697456	29/07/2005	102.000,00	93.626,67	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2030	257	25	3028	100	148	64450	2
RH1131890000000340	25/02/2009	31890000002198988750	20/07/2005	90.200,00	69.464,26	100,00	6,161	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/03/2024	180	25	380	5	84	466	2
RH1131890000000341	25/02/2009	31890000002199101151	25/07/2005	112.200,00	104.958,11	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/07/2035	317	25	2494	1641	152	92826	1
RH1131890000000342	25/02/2009	31890000002199102852	25/07/2005	112.200,00	105.102,71	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/07/2035	317	25	2494	1641	156	92826	1
RH1131890000000343	25/02/2009	31890000002199136652	08/07/2005	100.000,00	76.595,58	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/07/2030	256	25	907	100	15	8812	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000344	25/02/2009	3189000002189211356	05/08/2005	180.000,00	120.090,00	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/08/2020	137	25	2403	82	61	04714	2
RH1131890000000345	25/02/2009	3189000002199222551	29/07/2005	76.000,00	71.596,93	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2030	257	25	3026	100	126	64440	2
RH1131890000000346	25/02/2009	3189000002199466158	29/07/2005	93.000,00	85.365,66	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2030	257	25	3026	100	94	64424	2
RH1131890000000347	25/02/2009	3189000002199639952	10/08/2005	132.000,00	113.087,94	100,00	5,951	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/09/2035	318	25	1549	125	183	16568	1
RH1131890000000348	25/02/2009	3189000002199774452	29/07/2005	99.000,00	90.873,12	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2030	257	25	3026	100	80	64418	2
RH1131890000000349	25/02/2009	3189000002199811353	27/07/2005	126.000,00	115.179,13	100,00	5,544	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/07/2030	257	25	2364	438	222	9656	1
RH1131890000000350	25/02/2009	3189000002200180954	31/08/2005	200.000,00	192.329,18	100,00	5,911	FMES	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	31/08/2036	330	25	1854	70	111	6710	3
RH1131890000000351	25/02/2009	3189000002200658454	26/07/2005	180.000,00	161.465,08	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/12/2035	322	25	604	23	210	1143	6
RH1131890000000352	25/02/2009	3189000002202325755	08/07/2005	164.000,00	157.096,56	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	08/07/2035	316	25	551	38	35	964	3
RH1131890000000353	25/02/2009	3189000002202527350	21/07/2005	117.800,00	98.862,17	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/10/2027	223	25	2320	152	99	5854	2
RH1131890000000354	25/02/2009	3189000002202533358	11/07/2005	210.000,00	183.592,02	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/07/2021	148	25	242	11	146	1869	2
RH1131890000000355	25/02/2009	3189000002202834756	06/10/2005	156.000,00	77.884,77	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	06/10/2030	259	25	2497	113	38	5059	1
RH1131890000000356	25/02/2009	3189000002203271354	08/08/2005	104.000,00	97.407,25	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	08/08/2035	317	25	1207	29	138	3584	2
RH1131890000000357	25/02/2009	3189000002203312059	12/08/2005	108.000,00	94.441,93	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/08/2030	257	25	924	29	47	1871	2
RH1131890000000358	25/02/2009	3189000002203512757	29/07/2005	135.000,00	116.197,50	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/02/2032	276	25	3076	63	144	3683	1
RH1131890000000359	25/02/2009	3189000002203889753	04/08/2005	98.000,00	89.729,63	100,00	6,061	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	04/08/2030	257	25	3026	100	110	64432	2
RH1131890000000360	25/02/2009	3189000002203959156	08/08/2005	155.000,00	135.803,47	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/01/2029	236	25	1982	33	200	2/2446	3
RH1131890000000361	25/02/2009	3189000002203965252	12/08/2005	133.000,00	55.782,32	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/08/2020	137	25	2383	521	72	19953	3
RH1131890000000362	25/02/2009	3189000002204128850	19/09/2005	136.000,00	120.961,06	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	19/09/2035	318	25	2873	316	44	15255	4
RH1131890000000363	25/02/2009	3189000002204129353	10/10/2005	117.150,00	52.659,43	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/10/2030	259	25	461	74	117	9332	5
RH1131890000000364	25/02/2009	3189000002204143859	10/10/2005	117.150,00	106.192,20	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/10/2030	259	25	461	74	124	9334	1
RH1131890000000365	25/02/2009	3189000002204276055	25/07/2005	150.000,00	141.025,89	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/07/2030	257	25	1567	79	125	8419	1
RH1131890000000366	25/02/2009	3189000002204312751	09/09/2005	240.000,00	230.682,50	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/09/2035	318	25	842	131	217	7708	1
RH1131890000000367	25/02/2009	3189000002204622854	24/08/2005	120.000,00	109.871,86	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/08/2030	257	25	1682	103	100	7635	2
RH1131890000000368	25/02/2009	3189000002204639351	09/09/2005	110.000,00	107.460,91	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/09/2035	318	25	120	23	182	2995	5
RH1131890000000369	25/02/2009	3189000002204827758	27/07/2005	100.000,00	84.868,31	100,00	5,484	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/08/2021	151	25	1126	51	74	3072	3
RH1131890000000370	25/02/2009	3189000002204860769	24/08/2005	64.000,00	62.766,53	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	24/08/2020	137	25	1372	123	62	14357	1
RH1131890000000371	25/02/2009	3189000002205849256	15/09/2005	102.000,00	83.692,66	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/09/2030	258	25	1732	352	192	21214	5
RH1131890000000372	25/02/2009	3189000002206062750	05/08/2005	100.000,00	86.410,91	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2025	197	25	1656	174	63	17657	1
RH1131890000000373	25/02/2009	3189000002206650054	09/09/2005	100.000,00	91.597,63	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/09/2030	258	25	105	4369	165	6829	3
RH1131890000000374	25/02/2009	3189000002207029154	22/08/2005	89.024,00	78.454,50	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/08/2025	197	25	1655	174	91	17685	1
RH1131890000000375	25/02/2009	3189000002207180652	15/09/2005	270.000,00	101.647,86	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/05/2027	218	25	3139	123	180	7217	1
RH1131890000000376	25/02/2009	3189000002207369550	30/08/2005	180.000,00	168.569,65	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/08/2035	318	25	2269	1434	175	29218	4
RH1131890000000377	25/02/2009	3189000002207668955	01/09/2005	135.000,00	124.359,82	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/09/2030	258	25	692	70	45	3780	0
RH1131890000000377																2270	157	99	9520	1
RH1131890000000378	25/02/2009	3189000002207792850	16/09/2005	90.000,00	68.084,92	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	16/09/2020	138	25	2614	686	113	7881	8
RH1131890000000379	25/02/2009	3189000002208102851	09/09/2005	129.000,00	121.845,40	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	09/09/2035	318	25	4369	105	162	6828	1
RH1131890000000380	25/02/2009	3189000002208104958	09/09/2005	192.000,00	78.120,61	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	09/09/2035	318	25	4369	105	150	6824	1
RH1131890000000381	25/02/2009	3189000002208113957	09/09/2005	150.000,00	137.396,33	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/09/2030	258	25	4369	105	156	6826	3
RH1131890000000382	25/02/2009	3189000002208209755	18/09/2005	300.000,00	282.761,00	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/10/2034	307	25	1958	92	134	9263	5
RH1131890000000383	25/02/2009	3189000002209723051	27/10/2005	80.000,00	71.253,12	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/10/2025	200	25	338	18	16	2899	2
RH1131890000000384	25/02/2009	3189000002209942354	29/09/2005	70.000,00	64.241,34	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/09/2030	258	25	1420	110	84	9129	8
RH1131890000000385	25/02/2009	3189000002210820755	07/10/2005	90.000,00	84.545,73	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/10/2035	319	25	2576	1223	219	11438	3
RH1131890000000386	25/02/2009	3189000002210822553	07/11/2005	95.000,00	86.032,27	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/10/2027	224	25	2414	15	80	869	2
RH1131890000000387	25/02/2009	3189000002210830952	23/09/2005	248.000,00	227.306,67	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/09/2030	258	25	4051	9	135	470	2
RH1131890000000388	25/02/2009	3189000002211157552	29/09/2005	192.000,00	180.202,39	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/09/2035	319	25	2840	1390	133	60850	2
RH1131890000000389	25/02/2009	3189000002211503857	28/09/2005	190.000,00	155.908,86	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/09/2030	259	25	2527	58	43	3584	2
RH1131890000000390	25/02/2009	3189000002211848858	17/10/2005	96.482,44	88.894,67	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/10/2030	259	25	1866	39	118	28587	2
RH1131890000000390																1866	390	117	28586	2
RH1131890000000391	25/02/2009	3189000002211904558	28/09/2005	120.000,00	90.230,61	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/06/2024	184	25	1855	480	84	38248	1
RH1131890000000391																1985	484	51	38164	2
RH1131890000000392	25/02/2009	3189000002212093153	30/09/2005	181.000,00	129.228,32	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/09/2033	295	25	2489	581	156	14892	5
RH1131890000000393	25/02/2009	3189000002212387654	21/10/2005	120.000,00	110.530,74	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/10/2030	259	25	4265	73	203	01359	6
RH1131890000000394	25/02/2009	3189000002212421453	07/11/2005	180.000,00	173.441,71	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/11/2035	320	25	2046	31	212	2249	3
RH1131890000000395	25/02/2009	3189000002212513358	18/10/2005	120.000,00	106.248,54	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/10/2025	199	25	1509	491	23	33269	4
RH1131890000000396	25/02/2009	3189000002212786756	28/10/2005	115.000,00	82.016,90	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/10/2025	200	25	2593	916	214	39057	11
RH1131890000000397	25/02/2009	3189000002212787259	06/10/2005	110.000,00	101.014,40	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/10/2030	259	25	1049	258	203	17440	1
RH1131890000000398	25/02/2009	3189000002213392851	14/10/2005	76.700,00	70.644,49	100,00	6,473	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/10/2025	199	25	1601	69	56	12863	6
RH1131890000000399	25/02/2009	3189000002213656453	21/10/2005	90.000,00	83.775,88	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	21/10/2026	211	25	2152	144	9	11528	2
RH1131890000000400	25/02/2009	3189000002214087559	25/10/2005	90.000,00	80.938,54	100,00	5,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	26/10/2025	200	25	1391	94	165	2632	10
RH1131890000000401	25/02/2009	3189000002214336055	14/11/2005	120.000,00	110.863,82	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/11/2030	260	25	2428	115	119	6304	2
RH1131890000000402	25/02/2009	3189000002214376655	14/12/2005	106.000,00	97.951,04	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/12/2030	261	25	2087	18	51	1096	2
RH1131890000000403	25/02/2009	3189000002214382752	14/11/2005	183.600,00	112.017,25	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/06/2020	135	25	2428	115	119	6305	3
RH1131890000000404	25/02/2009	3189000002214382950	14/11/2005	153.400,00	75.207,77	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	14/05/2019	122	25	2428	115	129	6306	3
RH1131890000000405	25/02/2009	3189000002215154558	23/11/2005	210.000,00	193.404,74	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/11/2030	260	25	3000	68	105	3223	2
RH1131890000000406	25/02/2009	3189000002215311354	30/11/2005	110.000,00	103.996,04	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2035	321	25	648	92	209	2388	4
RH1131890000000407	25/02/2009	3189000002216398152	10/11/2005	75.000,00	61.250,02	100,00	7,134	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	10/11/2018	116	25	2460	787	83	63877	1
RH1131890000000408	25/02/2009	3189000002216406252	10/11/2005	120.000,00	110.641,23	100,00	6,084	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	10/11/2030	260	25	2340	412	64	8462	3
RH1131890000000409	25/02/2009	3189000002216417457	02/11/2005	117.500,00	108.767,60	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/11/2030	260	25	2948	1474	53	66870	1
RH1131890000000410	25/02/2009	3189000002216429957	23/12/2005	84.000,00	71.603,74	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/07/2028	232	25	2635	118	51	6407	3
RH1131890000000411	25/02/2009	3189000002216436150	11/11/2005	60.000,00	51.195,53	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/11/2021	152	25	4252	134	215	07564	3
RH1131890000000412	25/02/2009	3189000002216913653	30/11/2005	70.000,00	65.611,92	100,00	7,384	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	30/11/2030	261	25	1443	113	68	9130	5
RH1131890000000413	25/02/2009	3189000002218615957	21/12/2005	61.370,00	59.199,37	100,00	4,946	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	21/12/2035	321	25	1602	286	177	23857	2
RH1131890000000414	25/02/2009	3189000002218617351	26/11/2005	90.000,00	75.322,56	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/11/2020	141	25	2668	1140	138	26844	4
RH1131890000000415	25/02/2009	3189000002218625255	28/11/2005	144.000,00	136.677,79	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/11/2035	321	25	1801	83	115	5734	3
RH1131890000000416	25/02/2009	3189000002218633754	25/11/2005	84.000,00	73.748,28	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/08/2025	198	25	1790	729	119	18333	1
RH1131890000000417	25/02/2009	3189000002218761854	01/12/2005	179.000,00	185.035,53	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/12/2030	261	25	1197	21	142	2326	1
RH1131890000000418	25/02/2009	3189000002218764955	15/12/2005	170.000,00	156.922,36	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2030	261	25	1676	920	68	63146	5
RH1131890000000418																1676	920	16	63130	7
RH1131890000000419	25/02/2009	3189000002219655251	12/12/2005	84.000,00	77.841,27	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/12/2030	261	25	2541	1686	201	94721	1
RH1131890000000420	25/02/2009	3189000002219660756	28/11/2005	162.000,00	146.371,64	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/11/2030	261	25	1851	632	128	45813	4
RH1131890000000421	25/02/2009	3189000002219688452	25/11/2005	170.000,00	142.262,92	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	25/11/2030	261	25	1457	139	77	15512	2
RH1131890000000421																1457	139	77	15494	2
RH1131890000000421																1472	23	221	1650	2
RH1131890000000422	25/02/2009	3189000002219693351	30/12/2005	150.000,00	118.883,93	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/12/2030	262	25	1859	276	53	23112	2
RH1131890000000423	25/02/2009	3189000002219851454	07/12/2005	60.000,00	50.295,05	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/12/2020	141	25	1595	115	146	9317	1
RH1131890000000424	25/02/2009	3189000002220000059	27/12/2005	132.000,00	124.787,34	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/12/2035	322	25	2407	109	76	11447	1
RH1131890000000425	25/02/2009	3189000002220118158	23/12/2005	85.000,00	79.658,48	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2030	261	25	2635	118	19	8399	3
RH1131890000000426	25/02/2009	3189000002220424754	14/12/2005	162.000,00	153.851,45	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	14/12/2035	321	25	2478	812	127	54065	3
RH1131890000000427	25/02/2009	3189000002220523456	22/12/2005	140.000,00	118.822,28	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	22/09/2024	186	25	1814	115	67	7390	6
RH1131890000000428	25/02/2009	3189000002220550557	12/12/2005	166.000,00	156.955,90	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/12/2035	321	25	2595	115	141	6309	3
RH1131890000000429	25/02/2009	3189000002220680155	23/12/2005	96.500,00	91.196,87	100,00	5,948	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	23/12/2035	321	25	1132	22	120	2053	4
RH1131890000000430	25/02/2009	3189000002220872556	23/12/2005	111.791,34	89.424,46	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/09/2034	307	25	2816	954	67	37336	3
RH1131890000000431	25/02/2009	3189000002221145356	24/01/2006	90.000,00	85.556,11	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	24/01/2031	282	25	1601	133	131	18807	1
RH1131890000000432	25/02/2009	3189000002221249656	12/12/2005	210.000,00	195.558,67	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/12/2035	321	25	2408	752	199	34681	2
RH1131890000000433	25/02/2009	3189000002221272459	22/11/2005	150.000,00	132.714,28	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	22/11/2030	260	25	3107	1389	81	66670	3
RH1131890000000434	25/02/2009	3189000002221275254	22/11/2005	170.000,00	83.410,97	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	22/11/2035	320	25	2408	1389	199	34581	2
RH1131890000000435	25/02/2009	3189000002221275452	22/11/2005	208.418,97	185.648,74	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/11/2025	200	25	1307	1389	131	66690	2
RH1131890000000436	25/02/2009	3189000002221410851	01/12/2005	173.000,00	163.417,56	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/12/2035	321	25	2408	1389	199	34581	2
RH1131890000000437	25/02/2009	3189000002221415553	01/12/2005	132.000,00	124.688,57	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/12/2035	321	25	2408	1389	199	34581	2
RH1131890000000438	25/02/2009	3189000002221701952	22/11/2005	78.000,00	65.994,34	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/09/2030	258	25	3103	1389	131	66686	1
RH1131890000000439	25/02/2009	3189000002221709757	02/12/2005	80.000,00	78.839,14	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2030	258	25	1351	25	119	3157	1
RH1131890000000440	25/02/2009	3189000002221728351	23/12/2005	115.200,00	108.684,06	100,00	5,948	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	23/12/2030	261	25	2635	118	79	6414	1
RH1131890000000441	25/02/2009	3189000002222015253	30/12/2005	102.000,00	98.316,46	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/12/2035	322	25	677	121	212	11445	1
RH1131890000000442	25/02/2009	3189000002222026656	28/12/2005	58.950,98	54.324,20	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2030	253	25	1520	108	106	8774	1
RH1131890000000443	25/02/2009	3189000002222278950	19/12/2005	87.500,00	80.984,99	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/12/2030	251	25	572	222	153	26565	1
RH1131890000000444	25/02/2009	3189000002222307155	19/12/2005	65.500,00	60.623,10	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/12/2030	261	25	572	222	158	26586	1
RH1131890000000445	25/02/2009	3189000002222307759	19/12/2005	93.500,00	49.854,33	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/12/2030	261	25	572	222	164	28569	1
RH1131890000000446	25/02/2009	3189000002223227253	23/12/2005	123.000,00	108.830,70	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/12/2030	261	25	1319	205	9	18652	2
RH1131890000000447	25/02/2009	3189000002223484656	27/01/2006	134.000,00	124.285,60	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	27/01/2031	263	25	553	31	74	4356	1
RH1131890000000448	25/02/2009	3189000002223952157	30/12/2005	103.000,00	99.387,46	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/12/2035	322	25	1621	293	96	24115	3
RH1131890000000449	25/02/2009	3189000002223957552	29/12/2005	60.000,00	50.827,09	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/12/2020	142	25	3385	130	179	9751	3
RH1131890000000450	25/02/2009	3189000002223970854	19/12/2005	89.500,00	70.094,76	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/06/2025	195	25	572	222	182	28578	1
RH1131890000000451	25/02/2009	3189000002224337359	15/12/2005	156.218,73	133.332,76	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/09/2030	258	25	1351	25	119	3159	2
RH1131890000000452	25/02/2009	3189000002224782255	13/01/2006	100.000,00	94.484,57	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/01/2036	322	25	2388	94	51	2966	3
RH1131890000000453	25/02/2009	3189000002225001359	23/01/2006	111.641,71	97.270,65	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	28/01/2023	167	25	2698	1011	116	25149	4
RH1131890000000454	25/02/2009	3189000002225001854	04/01/2006	126.000,00	116.450,76	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/01/2031	262	25	981	248	61	16056	1
RH1131890000000455	25/02/2009	3189000002225184957	03/02/2006	66.387,01	62.243,62	100,00	5,27	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/03/2031	265	25	1807	268	13	18689	1
RH1131890000000456	25/02/2009	3189000002225947254	21/02/2006	120.000,00	113.663,05	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	21/02/2036	323	25	1053	156	197	14768	4
RH1131890000000456																1307	235	156	14588	4
RH1131890000000457	25/02/2009	3189000002226121255	27/01/2006	120.000,00	111.483,39	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/01/2031	263	25	1677	112	38	3301	8
RH1131890000000458	25/02/2009	3189000002226970354	27/01/2006	120.000,00	98.675,66	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/04/2025	194	25	4501	365	189	20038	1
RH1131890000000459	25/02/2009	3189000002226970859	24/01/2006	200.000,00	192.756,31	100,00	4,798	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	24/01/2036	322	25	1484	256	106	8734	3
RH1131890000000460	25/02/2009	3189000002227394158	27/01/2006	80.000,00	74.189,67	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/01/2031	263	25	951	198	104	11478	3
RH1131890000000461	25/02/2009	3189000002227853157	20/01/2006	115.200,00	106.618,29	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/01/2031	262	25	576	46	55	3849	3
RH1131890000000462	25/02/2009	3189000002227850652	23/02/2006	145.400,00	67.605,59	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/02/2021	143	25	2595	115	41	6288	1
RH1131890000000463	25/02/2009	3189000002227880354	31/03/2006	210.000,00	198.263,68	100,00	4,948	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/03/2031	265	25	1231	95	83	12073	4

PAPEL EXCLUSIVO [illegible] NOTARIALES

9C4793927

09/2008 370

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

RELACIÓN DE PRÉS[illegible] HIPOTECARIOS [illegible] DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE [illegible], S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000464	25/02/2009	318[illegible]216657	27/01/2006	165.000,00	156.545,72	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/01/2036	323	25	1017	139	14	13795	1
RH1131890000000465	25/02/2009	31890000002228[illegible]	10/02/2006	84.000,00	69.108,12	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	10/04/2024	181	25	673	25	182	1678	3
RH1131890000000466	25/02/2009	3189000000222887735[illegible]	23/02/2006	[illegible]	76.782,26	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/02/2026	203	25	2595	115	17	6280	3
RH1131890000000467	25/02/2009	31[illegible]2228679458	23/02/2006	145.400,00	109.505,93	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/02/2036	323	25	2595	115	25	6282	2
RH1131890000000468	25/02/2009	3189[illegible]2228681454	09/02/2006	[illegible]	84.511,63	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/02/2031	283	25	1655	174	67	17651	1
RH1131890000000469	25/02/2009	318900[illegible]222848[illegible]	[illegible]	[illegible]	65.471,70	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/04/2026	205	25	4503	370	37	19950	1
RH1131890000000470	25/02/2009	3189000000[illegible]	[illegible]	134.200,00	125.060,79	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/02/2031	263	25	4503	370	33	19948	1
RH1131890000000471	25/02/2009	31890000002229325[illegible]	[illegible]	120.000,00	107.935,12	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	09/02/2026	203	25	1729	350	30	31408	2
RH1131890000000472	26/02/2009	31890000002229650350	02/02/2006	160.000,00	151.552,20	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/02/2036	323	25	1969	467	214	38509	1
RH1131890000000472																1963	467	47	38495	1
RH1131890000000473	25/02/2009	31890000002229643453	04/04/2006	180.000,00	173.563,02	100,00	6,199	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	08/04/2031	265	25	1658	175	122	17783	1
RH1131890000000474	25/02/2009	31890000002229652355	17/02/2006	100.000,00	69.929,52	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	17/02/2026	203	25	1218	51	91	6007	3
RH1131890000000475	25/02/2009	31890000002229667650	13/02/2006	120.000,00	107.803,32	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/02/2026	203	25	2017	502	146	41943	2
RH1131890000000476	25/02/2009	31890000002229670456	09/02/2006	120.000,00	111.608,24	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/02/2031	263	25	1962	857	55	43158	8
RH1131890000000477	25/02/2009	31890000002229678558	13/01/2006	100.160,00	73.906,53	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/01/2016	82	25	1639	93	83	9289	3
RH1131890000000478	25/02/2009	31890000002229683469	13/01/2006	96.640,00	71.309,26	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/01/2016	82	25	1516	83	5	1443	2
RH1131890000000479	25/02/2009	31890000002229685652	13/01/2006	116.400,00	82.760,59	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/10/2024	187	25	1516	83	5	1443	2
RH1131890000000480	25/02/2009	31890000002229681759	24/02/2006	158.000,00	145.859,37	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/02/2031	263	25	1863	638	67	46207	5
RH1131890000000481	25/02/2009	31890000002230052751	31/03/2006	245.000,00	235.246,34	100,00	5,998	FMES	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	31/03/2036	325	25	347	79	1	9510	4
RH1131890000000481																2773	116	215	3739	5
RH1131890000000482	25/02/2009	31890000002230209757	17/02/2006	63.000,00	50.584,17	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/02/2016	107	25	2293	1071	127	49321	1
RH1131890000000483	25/02/2009	31890000002230219350	08/03/2006	77.000,00	71.960,58	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/03/2031	264	25	1494	76	156	7292	2
RH1131890000000484	25/02/2009	31890000002230444354	04/04/2006	167.000,00	163.950,18	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	04/04/2032	277	25	576	28	16	2103	2
RH1131890000000485	25/02/2009	31890000002231154150	17/02/2006	675.000,00	449.688,43	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/02/2026	203	25	4497	379	1	20069	1
RH1131890000000486	25/02/2009	31890000002231163258	02/03/2006	69.000,00	64.282,27	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	02/03/2031	264	25	1587	79	171	8434	1
RH1131890000000487	25/02/2009	31890000002231220050	23/02/2006	145.400,00	126.414,62	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/02/2036	323	25	2595	116	21	6281	1
RH1131890000000488	25/02/2009	31890000002231474459	24/02/2006	65.000,00	60.675,32	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/02/2031	263	25	1219	91	193	8127	4
RH1131890000000489	25/02/2009	31890000002231750957	21/02/2006	92.000,00	85.509,15	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/02/2031	263	25	3600	240	70	20040	4
RH1131890000000490	25/02/2009	31890000002231758157	02/03/2006	68.700,00	55.762,63	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/05/2022	158	25	2448	566	87	23819	1
RH1131890000000491	25/02/2009	31890000002232194957	14/02/2006	177.700,00	85.152,82	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/02/2031	263	25	4503	370	41	19952	1
RH1131890000000492	25/02/2009	31890000002232636157	07/06/2006	198.000,00	169.136,20	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/06/2036	327	25	1805	1033	30	34555	2
RH1131890000000492																2152	1337	212	80601	4
RH1131890000000493	25/02/2009	31890000002232573457	20/03/2006	80.000,00	57.949,38	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/04/2013	49	25	729	15	44	2383	3
RH1131890000000494	25/02/2009	31890000002232788055	31/03/2006	130.000,00	121.172,82	100,00	4,948	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/03/2031	265	25	2400	197	64	11341	1
RH1131890000000494																2400	197	22	11327	1
RH1131890000000495	25/02/2009	31890000002232829255	10/03/2006	96.000,00	88.756,96	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/03/2026	204	25	3269	1484	70	60968	1
RH1131890000000496	25/02/2009	31890000002232881254	07/03/2006	120.000,00	116.149,70	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/03/2036	324	25	438	40	133	3984	2
RH1131890000000497	25/02/2009	31890000002232889455	21/03/2006	240.000,00	227.610,95	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	21/03/2036	324	25	2425	202	132	11572	1
RH1131890000000498	25/02/2009	31890000002233322953	02/03/2006	106.000,00	98.574,47	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/03/2031	264	25	932	30	200	1998	2
RH1131890000000499	25/02/2009	31890000002233488350	24/03/2006	100.000,00	95.231,85	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/03/2036	324	25	1753	364	47	32167	1
RH1131890000000500	25/02/2009	31890000002233542659	28/03/2006	153.000,00	116.903,53	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/03/2036	325	25	1753	364	47	32167	1
RH1131890000000501	25/02/2009	31890000002233900451	11/01/2006	71.247,00	66.220,87	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/01/2031	262	25	502	113	78	7097	1
RH1131890000000502	25/02/2009	31890000002233936653	22/03/2006	128.000,00	121.637,32	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/04/2036	325	25	2150	608	25	43635	1
RH1131890000000503	25/02/2009	31890000002233942255	24/03/2006	66.000,00	50.150,20	100,00	5,198	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	24/06/2016	123	25	2443	113	69	4428	1
RH1131890000000504	25/02/2009	31890000002234053052	21/03/2006	102.000,00	92.745,73	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/03/2026	204	25	352	102	153	12744	3
RH1131890000000504																251	78	153	12745	6
RH1131890000000505	25/02/2009	31890000002234064653	17/03/2006	198.000,00	190.517,63	100,00	5,198	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	17/03/2041	384	25	1906	46	198	1973	1
RH1131890000000506	25/02/2009	31890000002234164057	17/03/2006	60.000,00	51.172,81	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/03/2021	144	25	1902	85	49	9302	1
RH1131890000000507	25/02/2009	31890000002234174551	24/03/2006	150.600,00	140.652,16	100,00	5,398	MENS	EU1A.	0,9	ANUA	FRCV	24/03/2031	264	25	2443	113	71	4429	3
RH1131890000000508	25/02/2009	31890000002234321756	30/03/2006	153.000,00	145.377,61	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/03/2036	325	25	4378	99	180	6325	1
RH1131890000000509	25/02/2009	31890000002234324354	12/04/2006	100.000,00	94.739,76	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	12/04/2031	265	25	790	19	41	2189	3
RH1131890000000509																790	19	38	2188	3
RH1131890000000510	25/02/2009	31890000002234538755	30/03/2006	160.000,00	154.253,42	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2041	385	25	861	39	62	4658	3
RH1131890000000510																1352	117	210	14075	3
RH1131890000000510																1352	117	158	14023	3
RH1131890000000511	25/02/2009	31890000002234646857	24/03/2006	237.000,00	137.971,26	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/03/2036	324	25	4317	91	154	5866	1
RH1131890000000512	25/02/2009	31890000002234556153	11/04/2006	260.000,00	256.255,89	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/04/2036	325	25	3111	130	162	7606	1
RH1131890000000513	25/02/2009	31890000002234803555	28/03/2006	114.000,00	103.206,83	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/03/2026	205	25	4378	99	160	6315	1
RH1131890000000514	25/02/2009	31890000002234836258	30/03/2006	112.600,00	103.720,00	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	30/09/2030	259	25	4378	99	183	6326	1
RH1131890000000515	25/02/2009	31890000002234918353	31/03/2006	115.000,00	109.248,03	100,00	4,948	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/03/2036	325	25	2570	317	53	13935	2
RH1131890000000516	25/02/2009	31890000002235398159	29/03/2006	72.000,00	67.202,29	100,00	5,198	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	29/03/2031	265	25	1604	246	63	15514	2
RH1131890000000517	25/02/2009	31890000002235917057	21/04/2006	150.000,00	142.004,08	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/03/2034	301	25	2184	640	144	41228	8
RH1131890000000518	25/02/2009	31890000002235950751	30/03/2006	222.000,00	211.549,19	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/03/2036	325	25	4378	99	178	6323	3
RH1131890000000519	25/02/2009	31890000002236190159	31/03/2006	120.000,00	115.921,71	100,00	5,198	FMES	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	31/03/2032	277	25	64	2	157	179	2
RH1131890000000520	25/02/2009	31890000002236523052	31/03/2006	100.000,00	82.240,19	100,00	4,948	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/10/2029	248	25	2810	96	182	2087	2
RH1131890000000521	25/02/2009	31890000002236523658	27/03/2006	162.000,00	144.044,79	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/01/2033	287	25	2918	990	66	27460	1
RH1131890000000522	25/02/2009	31890000002236539157	30/03/2006	104.000,00	97.216,68	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/03/2031	265	25	1245	27	123	1982	3
RH1131890000000523	25/02/2009	31890000002236549354	31/03/2006	250.000,00	245.689,66	100,00	4,948	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/03/2033	289	25	1227	23	40	2100	1
RH1131890000000524	25/02/2009	31890000002236732653	31/03/2006	100.000,00	93.311,23	100,00	5,048	FMES	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	31/03/2031	265	25	2100	137	6	11265	2
RH1131890000000525	25/02/2009	31890000002237003955	11/04/2006	136.300,00	129.654,13	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/05/2036	326	25	981	248	59	16057	2
RH1131890000000526	25/02/2009	31890000002237114257	29/03/2006	66.000,00	58.005,09	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/03/2023	169	25	1689	327	223	28337	3
RH1131890000000527	25/02/2009	31890000002237479353	30/03/2006	256.000,00	207.741,02	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/09/2035	331	25	4378	99	156	6317	1
RH1131890000000528	25/02/2009	31890000002237635954	12/05/2006	96.000,00	91.697,66	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/05/2036	326	25	458	10	125	1050	3
RH1131890000000529	26/02/2009	31890000002238035956	25/04/2006	120.000,00	111.868,15	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/04/2031	268	25	4182	63	191	4805	1
RH1131890000000530	25/02/2009	31890000002238040055	03/05/2006	75.000,00	46.829,40	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/05/2036	326	25	1441	120	51	7685	6
RH1131890000000531	25/02/2009	31890000002238048157	05/04/2006	230.000,00	156.451,54	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/04/2036	325	25	2530	881	82	38203	11
RH1131890000000532	25/02/2009	31890000002238053850	28/06/2006	72.000,00	64.442,22	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/06/2021	148	25	340	21	58	2580	1
RH1131890000000533	26/02/2009	31890000002238447953	11/05/2006	103.180,00	96.504,04	100,00	5,467	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	11/05/2031	266	25	919	14	120	863	2
RH1131890000000534	25/02/2009	31890000002238475251	19/05/2006	130.000,00	124.056,50	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	19/05/2036	326	25	4368	104	190	5771	3
RH1131890000000535	25/02/2009	31890000002239136852	09/02/2006	105.000,00	97.657,20	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/02/2031	263	25	2403	361	160	21267	1
RH1131890000000536	25/02/2009	31890000002239140250	10/02/2006	96.000,00	89.266,63	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/02/2031	263	25	2403	361	151	21264	2
RH1131890000000537	26/02/2009	31890000002239707653	27/06/2006	95.000,00	89.435,06	100,00	6,544	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/07/2031	268	25	10150	259	120	15256	4
RH1131890000000537																1052	273	187	15241	2
RH1131890000000538	25/02/2009	31890000002239708056	05/05/2006	120.000,00	81.989,16	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/05/2021	148	25	4217	95	212	6538	3
RH1131890000000539	26/02/2009	31890000002240463659	08/06/2006	190.000,00	185.461,94	100,00	6,47	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	08/06/2036	327	25	628	22	78	855	2
RH1131890000000540	25/02/2009	31890000002240482253	14/07/2006	195.000,00	183.461,66	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/07/2031	268	25	2248	155	216	11891	2
RH1131890000000541	25/02/2009	31890000002240983359	05/05/2006	120.000,00	103.899,15	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/05/2021	148	25	1188	241	230	21785	4
RH1131890000000542	25/02/2009	31890000002241174255	12/05/2006	102.720,00	62.250,28	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/05/2031	266	25	467	7	1	5319	11
RH1131890000000543	25/02/2009	31890000002241177951	12/05/2006	110.210,00	101.925,98	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/05/2031	266	25	467	7	1	3921	11
RH1131890000000544	25/02/2009	31890000002241351656	17/05/2005	96.000,00	91.520,09	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/05/2036	326	25	467	7	1	5319	11
RH1131890000000545	25/02/2009	31890000002241398953	08/05/2006	112.000,00	107.091,59	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	08/05/2036	326	25	2765	1231	39	72623	4
RH1131890000000546	25/02/2009	31890000002241915855	05/05/2006	68.000,00	49.520,66	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/10/2025	199	25	2408	480	194	12252	3
RH1131890000000547	25/02/2009	31890000002242287353	19/07/2006	257.600,00	242.384,17	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/07/2031	268	25	2246	155	218	11892	2
RH1131890000000548	25/02/2009	31890000002242418552	29/05/2006	75.538,65	70.905,02	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2031	268	25	2785	657	73	23723	1
RH1131890000000549	25/02/2009	31890000002242836757	14/07/2006	116.785,01	112.858,05	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	28/09/2033	295	25	4408	290	50	16572	3
RH1131890000000550	25/02/2009	31890000002242803357	19/05/2006	57.000,00	54.523,23	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/05/2036	326	25	2281	781	43	46842	3
RH1131890000000551	25/02/2009	31890000002242809651	25/05/2006	77.000,00	72.307,20	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2031	267	25	587	167	127	8069	12
RH1131890000000552	25/02/2009	31890000002242939250	19/05/2006	226.000,00	121.995,89	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/01/2034	296	25	2665	1331	141	15954	4
RH1131890000000553	25/02/2009	31890000002242971055	11/05/2006	72.000,00	68.634,27	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/05/2036	326	25	152	61	195	9555	1
RH1131890000000554	25/02/2009	31890000002243595952	06/06/2006	240.000,00	233.719,76	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	08/06/2036	327	25	2433	77	7	5382	1
RH1131890000000555	25/02/2009	31890000002243620354	06/06/2006	100.000,00	94.491,94	100,00	5,97	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	06/06/2031	267	25	1067	279	99	17592	2
RH1131890000000556	25/02/2009	31890000002243621154	29/05/2006	64.000,00	58.874,35	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/06/2026	207	25	4369	105	43	6787	3
RH1131890000000557	25/02/2009	31890000002243622350	06/06/2006	93.156,00	87.818,06	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2031	267	25	1067	279	105	17595	2
RH1131890000000558	25/02/2009	31890000002243672959	31/03/2006	108.181,68	100.606,19	100,00	4,948	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/03/2031	265	25	2191	5	26	281	1
RH1131890000000559	25/02/2009	31890000002243673957	31/03/2006	108.181,68	86.938,54	100,00	4,948	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/03/2026	205	25	2191	5	28	282	1
RH1131890000000560	25/02/2009	31890000002243674153	31/03/2006	103.374,08	96.328,39	100,00	4,948	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/03/2031	265	25	2191	5	32	284	1
RH1131890000000561	25/02/2009	31890000002244706756	25/05/2006	110.000,00	103.101,02	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	25/05/2031	267	25	672	19	67	1288	3
RH1131890000000562	25/02/2009	31890000002244706855	23/05/2006	225.000,00	127.265,45	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/05/2031	266	25	728	31	224	1429	2
RH1131890000000563	25/02/2009	31890000002244833955	19/05/2006	120.000,00	109.347,28	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/05/2026	206	25	1075	37	133	4063	1
RH1131890000000564	25/02/2009	31890000002244879454	26/05/2006	154.000,00	141.389,65	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	26/05/2031	267	25	3984	304	174	22657	3
RH1131890000000565	25/02/2009	31890000002246259151	02/06/2006	90.000,00	86.053,74	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	02/06/2036	327	25	1813	834	61	43392	3
RH1131890000000566	25/02/2009	31890000002246283854	03/07/2006	180.000,00	174.400,77	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/07/2041	388	25	4378	99	212	6333	2
RH1131890000000567	25/02/2009	31890000002245426950	02/06/2006	87.000,00	67.486,68	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/08/2016	87	25	1544	101	50	5383	7
RH1131890000000568	25/02/2009	31890000002245686254	05/06/2006	160.000,00	145.840,97	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/06/2028	207	25	1907	422	49	35982	4
RH1131890000000569	25/02/2009	31890000002246170654	18/06/2006	150.000,00	141.312,52	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/07/2031	268	25	4480	347	32	18833	1
RH1131890000000570	25/02/2009	31890000002246198457	03/07/2006	100.000,00	95.441,76	100,00	5,544	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/07/2031	268	25	4070	26	63	2770	3
RH1131890000000571	25/02/2009	31890000002246515254	26/06/2006	115.000,00	110.188,63	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/06/2036	328	25	2414	15	146	902	3
RH1131890000000572	25/02/2009	31890000002246541765	05/07/2006	198.000,00	168.155,31	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/09/2035	318	25	2294	160	1	11967	1
RH1131890000000573	25/02/2009	31890000002246683458	27/06/2006	102.000,00	98.649,38	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/06/2032	260	25	1225	28	38	2683	7
RH1131890000000574	25/02/2009	31890000002246763656	30/06/2006	240.000,00	136.631,18	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/06/2031	268	25	1128	51	75	3073	5
RH1131890000000575	25/02/2009	31890000002246781658	29/06/2006	156.000,00	131.202,68	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/06/2036	328	25	1622	326	139	27878	2
RH1131890000000576	25/02/2009	31890000002247134857	12/07/2006	103.000,00	94.493,71	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/07/2026	208	25	1464	482	73	18.204	4
RH1131890000000577	25/02/2009	31890000002247325356	10/07/2006	75.000,00	70.569,90	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/07/2031	268	25	445	2	62	74	8
RH1131890000000578	25/02/2009	31890000002247549351	07/07/2006	120.000,00	48.374,14	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/07/2021	148	25	1325	240	240	10622	1
RH1131890000000579	25/02/2009	31890000002247590454	31/08/2006	200.000,00	195.028,48	100,00	6,281	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/08/2031	270	25	578	11	230	481	1
RH1131890000000580	25/02/2009	31890000002247800952	13/06/2006	120.000,00	102.848,25	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/06/2031	267	25	1691	185	121	18439	1
RH1131890000000581	25/02/2009	31890000002248081057	25/07/2006	63.300,00	60.780,25	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/07/2036	329	25	4387	92	115	5876	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000582	25/02/2009	3189000002249014057	16/06/2006	60.000,00	56.416,77	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/06/2031	267	25	1096	516	138	18884	2
RH1131890000000583	25/02/2009	3189000002249515152	22/06/2006	180.000,00	176.700,98	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	22/06/2041	387	25	554	48	13	4298	1
RH1131890000000584	25/02/2009	3189000002249707452	14/07/2006	132.000,00	124.881,33	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2031	268	25	2248	155	214	11890	1
RH1131890000000585	25/02/2009	3189000002250063050	25/07/2006	150.000,00	141.321,17	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/07/2031	269	25	4274	74	81	5588	2
RH1131890000000586	25/02/2009	3189000002250529050	26/07/2006	168.000,00	162.864,16	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	26/07/2031	269	25	312	23	33	3239	3
RH1131890000000587	25/02/2009	3189000002250530355	13/07/2006	138.000,00	66.287,13	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/07/2031	288	25	2613	116	68	6336	3
RH1131890000000588	25/02/2009	3189000002250845555	29/06/2006	110.000,00	83.069,43	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/06/2031	268	25	3015	1305	157	63952	1
RH1131890000000589	25/02/2009	3189000002250881857	07/07/2006	166.000,00	152.356,39	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/07/2041	388	25	2502	43	16	2844	1
RH1131890000000589																2491	42	160	2617	1
RH1131890000000590	25/02/2009	3189000002251680951	31/08/2006	116.535,00	70.626,86	100,00	6,011	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/03/2020	133	25	1639	93	164	9373	1
RH1131890000000591	25/02/2009	3189000002251839359	01/08/2006	200.000,00	164.120,12	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/02/2041	383	25	2700	94	186	4834	3
RH1131890000000592	25/02/2009	3189000002251874354	24/07/2006	71.500,00	67.722,01	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/07/2031	268	25	2091	562	23	41745	2
RH1131890000000593	25/02/2009	3189000002252117755	21/07/2006	175.000,00	165.212,83	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2031	268	25	4172	39	29	2307	1
RH1131890000000594	25/02/2009	3189000002252378050	19/07/2006	72.000,00	68.489,28	100,00	6,744	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	19/07/2031	268	25	1863	67	189	4241	3
RH1131890000000595	25/02/2009	3189000002253404350	05/07/2006	163.000,00	158.052,33	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2036	328	25	1691	185	126	14553	2
RH1131890000000596	25/02/2009	3189000002253996256	31/08/2006	150.000,00	139.547,43	100,00	6,611	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/08/2026	210	25	1711	341	159	30693	3
RH1131890000000597	25/02/2009	3189000002254006253	27/07/2006	270.000,00	254.622,58	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/07/2031	289	25	860	227	203	18502	2
RH1131890000000598	25/02/2009	3189000002254016450	13/07/2006	190.000,00	178.914,40	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/07/2031	288	25	1165	56	203	3336	1
RH1131890000000599	25/02/2009	3189000002254500958	11/08/2006	100.000,00	71.162,85	100,00	5,951	TRIM	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/08/2016	69	25	2640	1264	190	55527	3
RH1131890000000600	25/02/2009	3189000002254503852	27/09/2006	90.000,00	73.521,92	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/09/2016	91	25	3278	41	86	1671	1
RH1131890000000601	25/02/2009	3189000002254665256	19/07/2006	187.000,00	176.959,19	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/07/2031	266	25	1047	503	23	42718	5
RH1131890000000602	25/02/2009	3189000002254863653	20/07/2006	390.000,00	164.805,46	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/07/2038	326	25	4429	311	193	17079	1
RH1131890000000602																4428	308	7	16621	1
RH1131890000000603	25/02/2009	3189000002254872255	03/08/2006	142.000,00	134.061,16	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	03/08/2031	269	25	2528	419	117	24055	1
RH1131890000000604	25/02/2009	3189000002255026052	28/07/2006	100.000,00	89.742,90	100,00	5,544	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/07/2023	173	25	1708	15	94	00285	5
RH1131890000000605	25/02/2009	3189000002256013257	25/08/2006	103.000,00	99.224,34	100,00	6,161	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/07/2036	328	25	378	59	151	6826	3
RH1131890000000605																462	93	133	9533	3
RH1131890000000606	25/02/2009	3189000002256307154	29/09/2006	93.000,00	89.498,73	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/09/2036	331	25	1426	266	123	23075	1
RH1131890000000607	25/02/2009	3189000002256308251	04/08/2006	116.581,77	74.187,68	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/10/2027	223	25	2323	163	117	12045	3
RH1131890000000608	25/02/2009	3189000002256478856	22/11/2006	233.153,92	224.692,63	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	22/11/2036	332	25	2488	402	166	23142	1
RH1131890000000608																2488	402	139	23134	1
RH1131890000000609	25/02/2009	3189000002256479456	04/08/2006	101.400,00	95.417,05	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/05/2035	314	25	1210	78	171	6198	2
RH1131890000000610	25/02/2009	3189000002256724952	31/08/2006	134.000,00	128.147,44	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/08/2036	329	25	892	47	45	5344	4
RH1131890000000610																1584	163	221	1567	4
RH1131890000000611	25/02/2009	3189000002256747953	02/11/2006	100.000,00	75.658,24	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	02/01/2022	154	25	670	42	71	4335	2
RH1131890000000611																670	42	60	4330	2
RH1131890000000612	25/02/2009	3189000002256748357	24/08/2006	135.000,00	125.687,79	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/08/2036	329	25	2188	621	105	44278	1
RH1131890000000612																2183	617	173	44150	1
RH1131890000000613	25/02/2009	3189000002256918853	28/07/2006	131.580,00	126.179,17	100,00	5,544	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/07/2036	329	25	1532	287	15	24683	2
RH1131890000000614	25/02/2009	3189000002257216554	25/08/2006	120.000,00	110.433,91	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	25/08/2026	210	25	3152	137	71	7122	1
RH1131890000000615	25/02/2009	3189000002257577151	25/08/2006	110.000,00	101.231,09	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	25/08/2026	210	25	3152	137	74	7122	1
RH1131890000000616	25/02/2009	3189000002258261854	08/09/2006	82.000,00	86.506,33	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	08/09/2036	330	25	2011	931	161	19514	3
RH1131890000000617	25/02/2009	3189000002258263959	01/12/2006	126.000,00	121.699,46	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	01/12/2036	333	25	1873	842	115	39932	8
RH1131890000000618	25/02/2009	3189000002259026258	07/09/2006	60.000,00	57.063,26	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/09/2031	270	25	2270	157	22	824	1
RH1131890000000619	25/02/2009	3189000002259979553	30/08/2006	170.000,00	163.189,24	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/09/2036	330	25	1601	133	62	16802	1
RH1131890000000620	25/02/2009	3189000002260098153	30/08/2006	165.000,00	156.111,56	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/08/2031	270	25	1601	133	82	16802	1
RH1131890000000621	25/02/2009	3189000002260572256	15/09/2006	200.500,00	198.050,17	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,46	ANUA	FRCV	15/09/2042	402	25	4411	115	39	7210	7
RH1131890000000622	25/02/2009	3189000002260711557	05/09/2006	84.000,00	68.844,09	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,46	ANUA	FRCV	05/11/2025	200	25	1059	87	175	5465	1
RH1131890000000623	25/02/2009	3189000002260715556	05/09/2006	81.500,00	65.813,63	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/09/2031	270	25	1522	128	104	9218	1
RH1131890000000624	25/02/2009	3189000002260938356	19/12/2006	66.000,00	61.622,63	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/12/2028	213	25	650	28	111	2145	1
RH1131890000000625	25/02/2009	3189000002260955352	04/10/2006	72.000,00	66.779,09	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/10/2026	211	25	679	151	144	7336	5
RH1131890000000626	25/02/2009	3189000002260959453	14/11/2006	115.000,00	112.613,66	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/11/2036	332	25	503	15	156	1628	8
RH1131890000000627	25/02/2009	3189000002261104257	01/09/2006	100.000,00	94.739,96	100,00	5,983	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/09/2031	270	25	1639	83	156	9385	1
RH1131890000000628	25/02/2009	3189000002262097252	15/09/2006	127.349,50	120.921,91	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/09/2031	270	25	2323	163	129	12049	2
RH1131890000000629	25/02/2009	3189000002262098151	15/09/2006	119.753,66	113.709,50	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/09/2031	270	25	2323	163	139	12052	2
RH1131890000000630	25/02/2009	3189000002262624150	28/09/2006	120.000,00	111.064,72	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/09/2026	211	25	1960	464	102	13591	2
RH1131890000000631	25/02/2009	3189000002262829555	12/09/2006	108.000,00	98.756,79	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	12/06/2026	207	25	050	331	190	27850	1
RH1131890000000632	25/02/2009	3189000002263267250	27/10/2006	80.000,00	71.382,32	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	27/10/2021	152	25	2127	44	81	753	10
RH1131890000000633	25/02/2009	3189000002263271658	15/11/2006	219.000,00	213.749,18	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/11/2041	392	25	2823	137	197	7193	3
RH1131890000000634	25/02/2009	3189000002263761757	06/10/2006	92.000,00	88.186,44	100,00	7,323	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	06/10/2031	271	25	1522	128	98	9218	1
RH1131890000000635	25/02/2009	3189000002264047453	14/11/2006	168.000,00	163.646,20	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	14/11/2036	332	25	1640	38	164	2945	1
RH1131890000000636	25/02/2009	3189000002264069754	16/11/2006	300.000,00	296.927,67	100,00	5,634	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/05/2036	350	25	591	48	73	7921	1
RH1131890000000637	25/02/2009	3189000002264465257	20/12/2006	144.000,00	139.236,88	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/12/2036	333	25	1933	129	69	8852	1
RH1131890000000637																1931	127	116	8733	1
RH1131890000000638	25/02/2009	3189000002264467055	20/12/2006	132.000,00	116.286,36	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/12/2021	153	25	1933	129	61	8850	1
RH1131890000000638																1932	128	121	8609	3
RH1131890000000638																1931	127	186	6757	0
RH1131890000000639	25/02/2009	3189000002265329751	16/10/2006	82.000,00	77.802,07	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/10/2031	271	25	4365	263	99	3147	7
RH1131890000000640	25/02/2009	3189000002265896452	15/11/2006	177.000,00	170.793,56	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,46	ANUA	FRCV	15/11/2036	332	25	1964	148	103	9859	1
RH1131890000000640																1964	148	136	9866	1
RH1131890000000641	25/02/2009	3189000002266512454	24/10/2006	104.600,00	94.593,85	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/01/2031	262	25	3093	1559	195	86404	3
RH1131890000000642	25/02/2009	3189000002266533153	21/12/2006	96.894,85	83.352,70	100,00	5,544	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	29/07/2029	245	25	1621	149	101	18422	2
RH1131890000000643	25/02/2009	3189000002266901152	30/10/2006	91.500,00	85.939,57	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/10/2031	272	25	1488	117	35	1378	6
RH1131890000000644	25/02/2009	3189000002267162655	03/11/2006	165.000,00	165.000,00	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2026	212	25	3092	1559	164	3/77605	1
RH1131890000000645	26/02/2009	3189000002267164750	03/11/2006	168.300,00	160.336,49	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2031	272	25	3092	1558	152	3/77599	1
RH1131890000000646	25/02/2009	3189000002267302855	23/11/2006	125.000,00	106.111,64	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/11/2014	88	25	1077	38	147	1528	8
RH1131890000000647	25/02/2009	3189000002267315055	18/10/2006	128.600,00	122.458,09	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2031	271	25	840	279	214	14218	1
RH1131890000000648	25/02/2009	3189000002267460257	28/12/2006	160.000,00	154.816,41	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/12/2036	334	25	2347	185	149	10761	1
RH1131890000000649	25/02/2009	3189000002268035157	13/11/2006	175.000,00	166.461,06	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/11/2021	152	25	1658	771	191	43724	8
RH1131890000000650	25/02/2009	3189000002268035256	09/11/2006	110.000,00	104.576,21	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	09/11/2031	272	25	1062	282	74	17515	3
RH1131890000000650																1070	265	24	17503/16	1
RH1131890000000651	25/02/2009	3189000002268136951	23/11/2006	164.400,00	158.672,79	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	04/11/2036	332	25	1625	78	112	7352	1
RH1131890000000652	25/02/2009	3189000002268326958	03/11/2006	102.000,00	63.712,76	100,00	6,164	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/11/2016	92	25	1493	428	131	27179	3
RH1131890000000653	25/02/2009	3189000002268432651	10/11/2006	128.000,00	114.228,56	100,00	6,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/07/2040	376	25	557	20	144	24085	4
RH1131890000000654	25/02/2009	3189000002268906555	20/12/2006	206.000,00	197.384,60	100,00	8,498	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	20/12/2031	273	25	4431	313	161	16842	3
RH1131890000000655	25/02/2009	3189000002268938459	21/11/2006	90.000,00	83.291,75	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/11/2024	186	25	2146	242	13	15248	2
RH1131890000000656	25/02/2009	3189000002269127953	23/11/2006	121.845,52	115.647,69	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,46	ANUA	FRCV	23/11/2031	272	25	1948	134	73	9104	1
RH1131890000000656																1943	133	173	9070	1
RH1131890000000657	25/02/2009	3189000002269476053	27/02/2007	130.816,16	63.168,92	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/06/2031	268	25	2779	917	117	35630	2
RH1131890000000658	25/02/2009	3189000002270621160	01/12/2006	114.000,00	108.866,71	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/12/2031	273	25	4515	397	164	20925	1
RH1131890000000659	25/02/2009	3189000002270770452	14/12/2006	125.000,00	112.706,75	100,00	5,888	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/12/2026	213	25	4348	85	142	6321	2
RH1131890000000660	25/02/2009	3189000002270771858	25/01/2007	98.000,00	95.891,93	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/01/2032	275	25	601	237	158	27334	1
RH1131890000000661	25/02/2009	3189000002271492858	30/11/2006	238.700,00	196.565,13	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/12/2041	393	25	2933	1005	153	18414	1
RH1131890000000662	25/02/2009	3189000002271509255	01/12/2006	125.000,00	74.047,10	100,00	5,788	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/03/2027	216	25	2678	122	159	6606	1
RH1131890000000663	25/02/2009	3189000002271537850	11/01/2007	159.474,70	153.988,22	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	30/11/2035	321	25	2653	108	139	4538	1
RH1131890000000664	25/02/2009	3189000002271542355	01/12/2006	58.000,00	52.227,91	100,00	6,398	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	01/12/2021	153	25	1210	78	120	5406	7
RH1131890000000665	25/02/2009	3189000002271717254	27/02/2007	116.324,63	67.493,77	100,00	5,593	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	26/06/2031	288	25	2779	917	133	35838	2
RH1131890000000666	25/02/2009	3189000002271875557	14/11/2006	72.000,00	66.560,20	100,00	6,084	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/07/2031	269	25	602	113	78	7807	1
RH1131890000000667	25/02/2009	3189000002272368550	21/12/2006	90.000,00	87.196,94	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/12/2036	333	25	1681	318	133	9058	3
RH1131890000000668	25/02/2009	3189000002272405158	15/12/2006	150.000,00	96.461,97	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/05/2017	98	25	2507	645	141	24963	2
RH1131890000000669	25/02/2009	3189000002272502853	05/01/2007	45.000,00	42.101,17	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,78	ANUA	FRCV	05/01/2027	214	25	2470	84	219	5186	4
RH1131890000000670	25/02/2009	3189000002272636958	14/02/2007	71.000,00	68.801,74	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/02/2037	335	25	1702	187	65	18934	2
RH1131890000000671	25/02/2009	3189000002273089651	22/12/2006	160.000,00	147.688,82	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/12/2031	273	25	2141	989	96	48397	2
RH1131890000000672	25/02/2009	3189000002273545455	12/01/2007	120.000,00	118.124,76	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	12/01/2038	346	25	61	1	220	180	1
RH1131890000000673	25/02/2009	3189000002273568151	21/12/2006	116.000,00	108.225,07	100,00	5,896	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/12/2028	213	25	1176	752	177	6471-N	6
RH1131890000000674	25/02/2009	3189000002273584753	08/03/2007	50.000,00	47.941,06	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/03/2032	276	25	2802	940	77	37024	2
RH1131890000000675	25/02/2009	3189000002273586956	20/12/2006	217.000,00	55.124,71	100,00	5,846	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/07/2028	232	25	4429	311	134	17049	1
RH1131890000000676	25/02/2009	3189000002273887554	12/01/2007	60.000,00	54.294,72	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/01/2022	154	25	853	4	13	176	5
RH1131890000000676																853	4	24	178	4
RH1131890000000677	25/02/2009	3189000002273730354	15/12/2006	94.000,00	84.313,78	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	15/06/2029	243	25	2131	595	26	39930	1
RH1131890000000678	25/02/2009	3189000002274251152	23/01/2007	180.000,00	174.115,32	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/01/2037	334	25	875	41	177	4753	2
RH1131890000000678																1370	9	137	2307	2
RH1131890000000679	25/02/2009	3189000002274277652	22/12/2006	240.000,00	231.948,40	100,00	5,846	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/12/2036	333	25	42240	106	210	6676	8
RH1131890000000680	25/02/2009	3189000002275324958	11/01/2007	142.000,00	137.871,29	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/01/2037	334	25	1098	13	63	330	7
RH1131890000000680																396	42	3	4867	4
RH1131890000000681	25/02/2009	3189000002275448153	28/12/2006	220.000,00	212.995,79	100,00	5,948	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/12/2036	334	25	2222	665	77	45859	1
RH1131890000000681																2222	665	1	45783	1
RH1131890000000682	25/02/2009	3189000002275453559	04/01/2007	120.000,00	115.239,34	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/08/2036	329	25	1884	279	84	26249	1
RH1131890000000683	25/02/2009	3189000002275494058	29/12/2006	60.000,00	58.139,47	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2036	334	25	1924	434	144	35534	2
RH1131890000000684	25/02/2009	3189000002275823652	08/01/2007	90.000,00	87.060,77	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	08/01/2037	334	25	352	47	25	4546	2
RH1131890000000685	25/02/2009	3189000002275837652	18/12/2006	117.514,00	112.041,07	100,00	6,046	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/11/2031	272	25	2191	5	18	277	2
RH1131890000000686	25/02/2009	3189000002276843554	04/04/2007	195.000,00	190.118,84	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/04/2040	373	25	1862	71	47	278	16
RH1131890000000687	25/02/2009	3189000002276795057	10/01/2007	168.000,00	162.442,48	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/01/2037	334	25	3174	1453	67	69491	1
RH1131890000000688	25/02/2009	3189000002276827355	19/01/2007	90.000,00	81.525,78	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	19/01/2022	154	25	1625	119	59	9463	1
RH1131890000000689	25/02/2009	3189000002276982358	12/12/2006	108.181,68	103.337,43	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/12/2031	273	25	2191	5	43	289	1
RH1131890000000690	25/02/2009	3189000002277388852	23/02/2007	131.000,00	125.393,66	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/03/2032	278	25	2860	1126	167	16228	3
RH1131890000000691	25/02/2009	3189000002277556854	22/12/2006	147.646,83	137.845,11	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	12/11/2026	212	25	2235	677	199	46376	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793928

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000692	25/02/2009	3189000002277717357	22/12/2006	181.726,31	180.407,25	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/11/2026	212	25	2235	677	187	46378	1
RH1131890000000693	25/02/2009	3189000002277724551	22/12/2006	262.33[illegible]	244.550,62	100,00	[illegible]864	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/11/2026	212	25	2235	677	205	46384	1
RH1131890000000694	25/02/2009	3189000002278209354	05/0[illegible]/2007	72.3[illegible],00	64.467,54	100,00	[illegible]96	MENS	EU1A	0,61	ANUA	FRCV	05/01/2042	394	25	260	30	1	2427	1
RH1131890000000695	25/02/2009	3189000002278213950	05/[illegible]/2007	65.99[illegible],00	63.637,11	100,00	[illegible]85	MENS	EU1A	0,61	ANUA	FRCV	05/01/2037	334	25	260	30	1	2427	1
RH1131890000000696	25/02/2009	3189000002278217664	05/[illegible]/2007	[illegible],00	63.335,89	100,00	4,[illegible]6	MENS	EU1A	0,61	ANUA	FRCV	05/01/2032	274	25	260	30	1	2427	1
RH1131890000000697	25/02/2009	3189000002278218454	05/[illegible]/2007	10[illegible].200,00	[illegible]	100,00	[illegible]9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	05/01/2042	394	25	678	146	146	8180	3
RH1131890000000698	25/02/2009	3189000002278232651	25/[illegible]/2006	[illegible]	57.710,66	100,00	[illegible]56	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/07/2026	209	25	700	10	63	529	3
RH1131890000000699	25/02/2009	3189000002278730557	24/[illegible]/2007	119.500,00	114.103,08	100,00	4,[illegible]5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/01/2032	274	25	2426	371	75	21648	1
RH1131890000000700	25/02/2009	3189000002279230953	26/[illegible]/2007	126.[illegible],00	116.342,61	100,00	[illegible]75	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	26/01/2027	215	25	2624	1090	31	65098	1
RH1131890000000701	25/02/2009	3189000002279379453	26/[illegible]/2007	168.000,00	162.763,77	100,00	[illegible]5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/01/2037	335	25	4231	71	172	4656	3
RH1131890000000702	25/02/2009	3189000002279411751	19/0[illegible]/2007	84.000,00	82.394,14	100,00	[illegible]794	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	19/03/2017	96	25	1625	119	67	9462	3
RH1131890000000703	25/02/2009	3189000002279582254	26/01/2007	136.000,00	132.350,36	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/01/2032	275	25	2351	79	29	1950	1
RH1131890000000704	25/02/2009	3189000002279733451	12/02/20[illegible]	[illegible].500,00	258.901,35	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	12/02/2032	275	25	537	166	19	14240	4
RH1131890000000705	25/02/2009	3189000002280117058	29/01/2007	[illegible].500,00	106.181,76	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/01/2027	215	25	1863	72	7	8244	2
RH1131890000000706	25/02/2009	3189000002280144658	14/02/2007	[illegible].500,00	[illegible],26	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/08/2043	413	25	1571	160	90	16877	3
RH1131890000000707	25/02/2009	3189000002280162351	07/02/2007	312.000,00	[illegible]	100,00	4,202	TRIM	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/02/2027	215	25	1862	257	5	12736	3
RH1131890000000708	25/02/2009	3189000002280702453	12/03/2007	180.000,00	[illegible]	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/03/2037	336	25	364	22	4	6	5
RH1131890000000708																4371	238	87	14460	1
RH1131890000000709	25/02/2009	3189000002281106258	06/03/2007	72.000,00	57.728,32	100,00	4,968	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/03/2032	276	25	1739	357	153	31885	2
RH1131890000000710	25/02/2009	3189000002281106357	24/01/2007	85.000,00	81.349,43	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	27/01/2032	275	25	1611	134	108	16841	2
RH1131890000000711	25/02/2009	3189000002281624953	12/02/2007	90.000,00	84.516,65	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	12/02/2027	215	25	1068	14	53	1517	1
RH1131890000000712	25/02/2009	3189000002281629457	07/02/2007	145.000,00	140.533,49	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/02/2037	335	25	2886	1426	158	64192	3
RH1131890000000712																2886	1426	118	64166	0
RH1131890000000712																2886	1426	70	64134	3
RH1131890000000713	25/02/2009	3189000002281824959	09/02/2007	108.300,00	78.558,57	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/11/2018	116	25	1103	204	64	13146	1
RH1131890000000714	25/02/2009	3189000002281827754	14/02/2007	160.000,00	155.071,47	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	14/02/2037	335	25	2812	1117	149	59082	3
RH1131890000000715	25/02/2009	3189000002282111554	12/02/2007	180.000,00	174.455,43	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,56	ANUA	FRCV	12/02/2037	335	25	1371	122	121	14038	1
RH1131890000000716	25/02/2009	3189000002282349253	21/02/2007	125.700,00	123.853,86	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	21/02/2038	347	25	341	12	151	1366	1
RH1131890000000717	25/02/2009	3189000002283285050	28/02/2007	131.300,00	126.232,30	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2032	276	25	792	50	211	4505	1
RH1131890000000717																782	60	64	4455	1
RH1131890000000718	25/02/2009	3189000002283933956	16/02/2007	90.000,00	81.740,43	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2022	155	25	3210	1452	27	11825	4
RH1131890000000719	25/02/2009	3189000002284121551	12/03/2007	60.622,76	58.254,91	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	12/03/2032	276	25	289	69	62	7917	2
RH1131890000000720	25/02/2009	3189000002284168255	28/02/2007	206.000,00	89.260,89	100,00	5,243	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/11/2027	225	25	2542	87	110	3474	2
RH1131890000000720																2478	54	73	3237	2
RH1131890000000720																2477	53	78	3164	2
RH1131890000000721	25/02/2009	3189000002284529258	28/02/2007	157.000,00	142.680,39	100,00	5,283	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/02/2022	156	25	611	85	135	6051	2
RH1131890000000722	25/02/2009	3189000002284776651	01/03/2007	135.000,00	130.842,80	100,00	4,946	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/03/2037	336	25	1630	296	86	21626	5
RH1131890000000723	25/02/2009	3189000002285418055	11/04/2007	55.000,00	46.763,87	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/04/2017	97	25	2319	38	25	2554	1
RH1131890000000724	25/02/2009	3189000002285428252	12/03/2007	137.508,10	130.803,98	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/03/2030	252	25	4405	289	82	15414	1
RH1131890000000725	25/02/2009	3189000002286045352	22/03/2007	178.000,00	55.644,65	100,00	5,198	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	22/03/2032	276	25	2802	940	33	37002	2
RH1131890000000726	25/02/2009	3189000002286064155	21/02/2007	146.551,00	142.261,48	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/02/2032	275	25	2943	1015	103	28020	1
RH1131890000000727	25/02/2009	3189000002286450056	16/03/2007	120.000,00	116.676,74	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/03/2037	336	25	1582	79	64	8302	6
RH1131890000000728	25/02/2009	3189000002286880154	15/03/2007	126.675,76	122.216,66	100,00	5,198	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	15/03/2037	336	25	2779	917	129	35836	2
RH1131890000000729	25/02/2009	3189000002286903956	23/03/2007	201.000,00	200.071,73	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/09/2042	402	25	4411	115	35	7209	2
RH1131890000000730	25/02/2009	3189000002287023358	22/03/2007	176.000,00	53.757,55	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/03/2032	276	25	2802	940	17	26994	2
RH1131890000000731	25/02/2009	3189000002287035154	09/03/2007	220.000,00	197.339,24	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	09/03/2042	396	25	1726	348	37	26818	3
RH1131890000000731																1714	346	202	28556	3
RH1131890000000732	25/02/2009	3189000002287275354	09/03/2007	190.000,00	90.273,36	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/07/2032	280	25	1275	493	42	28368	2
RH1131890000000733	25/02/2009	3189000002287329854	30/03/2007	147.220,00	144.848,49	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/04/2033	289	25	766	48	152	4383	2
RH1131890000000734	25/02/2009	3189000002287600759	23/03/2007	90.000,00	84.625,77	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	23/03/2027	216	25	2456	155	17	4292	1
RH1131890000000735	25/02/2009	3189000002287634657	12/04/2007	101.600,00	98.664,43	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	12/04/2037	337	25	3277	132	157	7042	1
RH1131890000000736	25/02/2009	3189000002287851263	15/03/2007	100.000,00	95.795,23	100,00	4,946	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/03/2032	276	25	2998	1510	167	67855	1
RH1131890000000737	25/02/2009	3189000002288406651	20/03/2007	80.000,00	72.556,45	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/03/2022	156	25	543	322	128	22794	4
RH1131890000000738	25/02/2009	3189000002288478551	08/06/2007	180.000,00	178.606,14	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	08/06/2040	375	25	4454	128	80	6192	1
RH1131890000000739	25/02/2009	3189000002288480458	15/03/2007	60.000,00	55.568,99	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/05/2038	350	25	4413	280	98	18158	6
RH1131890000000740	25/02/2009	3189000002288635655	11/05/2007	204.000,00	181.324,12	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/05/2033	290	25	542	18	150	2805	1
RH1131890000000741	25/02/2009	3189000002288686054	25/04/2007	246.000,00	240.953,26	100,00	4,649	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/04/2042	398	25	1337	90	133	6845	3
RH1131890000000742	25/02/2009	3189000002288866854	17/04/2007	52.000,00	50.569,02	100,00	5,299	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	17/04/2037	337	25	1257	94	187	10662	3
RH1131890000000743	25/02/2009	3189000002288893650	02/03/2007	115.000,00	110.355,68	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/03/2032	276	25	2191	5	132	306	2
RH1131890000000744	25/02/2009	3189000002289000255	26/04/2007	75.000,00	72.540,33	100,00	5,598	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/04/2032	278	25	1430	110	213	12529	7
RH1131890000000745	25/02/2009	3189000002289261768	04/04/2007	260.000,00	256.453,41	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/04/2037	337	25	1677	64	115	2640	10
RH1131890000000746	25/02/2009	3189000002289759553	16/04/2007	151.000,00	148.478,45	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/04/2033	289	25	736	43	220	3379	1
RH1131890000000747	25/02/2009	3189000002290174354	27/03/2007	170.000,00	166.194,42	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/02/2042	396	25	1698	116	142	8162	2
RH1131890000000748	25/02/2009	3189000002290335252	31/05/2007	68.800,00	64.530,39	100,00	5,49	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/05/2032	279	25	2444	18	202	1126	3
RH1131890000000749	25/02/2009	3189000002290346754	27/04/2007	300.000,00	295.449,11	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/04/2037	338	25	2792	1258	139	3/51961	2
RH1131890000000750	25/02/2009	3189000002290347158	22/05/2007	150.000,00	145.307,62	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	22/05/2037	338	25	916	8	203	125	6
RH1131890000000751	25/02/2009	3189000002290534458	31/05/2007	125.000,00	122.516,20	100,00	6,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	15/05/2042	398	19	4426	118	13	7466	2
RH1131890000000752	25/02/2009	3189000002290550258	04/04/2007	210.000,00	209.193,10	100,00	5,049	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	04/04/2042	397	25	1603	80	91	7460	1
RH1131890000000753	25/02/2009	3189000002290658957	11/05/2007	150.000,00	146.987,10	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	11/05/2042	398	25	1729	193	33	19262	1
RH1131890000000754	25/02/2009	3189000002291500161	17/04/2007	53.000,00	50.942,62	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/04/2032	277	25	1505	190	166	15005	1
RH1131890000000755	25/02/2009	3189000002291526156	17/04/2007	150.000,00	52.046,57	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/07/2021	148	25	1361	382	15	34258	2
RH1131890000000756	25/02/2009	3189000002291782355	18/04/2007	164.000,00	159.568,80	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2037	337	25	1805	399	15	35678	5
RH1131890000000757	25/02/2009	3189000002293909558	27/04/2007	90.000,00	85.353,63	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2027	218	25	2014	128	223	09947	2
RH1131890000000758	25/02/2009	3189000002293910150	11/04/2007	109.976,00	105.706,72	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2032	277	25	2145	604	35	43549	2
RH1131890000000759	25/02/2009	3189000002293915158	16/04/2007	158.792,00	140.655,87	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/04/2032	277	25	2264	604	94	46753	2
RH1131890000000760	25/02/2009	3189000002293930158	11/04/2007	100.000,00	59.865,92	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/04/2032	277	25	2264	604	98	46757	2
RH1131890000000761	25/02/2009	3189000002294063553	11/04/2007	197.640,00	189.967,56	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2032	277	25	2264	20	32	46691	2
RH1131890000000762	25/02/2009	3189000002294090952	31/05/2007	128.000,00	123.634,69	100,00	5,24	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/05/2042	399	25	4426	118	7	7466	2
RH1131890000000763	25/02/2009	3189000002294091959	11/04/2007	86.178,15	82.832,57	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2032	277	25	2264	604	100	46759	2
RH1131890000000764	25/02/2009	3189000002294362557	13/04/2007	184.224,00	82.125,86	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/04/2022	157	25	2264	703	76	46735	1
RH1131890000000765	25/02/2009	3189000002294573353	17/04/2007	172.726,00	165.735,76	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/04/2032	277	25	2264	604	54	46713	2
RH1131890000000766	25/02/2009	3189000002294592957	01/06/2007	210.000,00	206.133,08	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/06/2042	399	25	4499	383	201	19741	3
RH1131890000000767	25/02/2009	3189000002294942657	10/07/2007	116.000,00	110.466,41	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/07/2027	220	25	1693	261	198	25335	1
RH1131890000000768	25/02/2009	3189000002295602458	23/05/2007	107.000,00	102.137,75	100,00	6,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/05/2042	398	25	2495	98	162	5507	1
RH1131890000000769	25/02/2009	3189000002295773457	14/05/2007	90.000,00	85.912,46	100,00	6,34	TRIM	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/05/2027	218	25	1632	299	44	18591	3
RH1131890000000770	25/02/2009	3189000002295789156	24/04/2007	185.889,37	178.564,39	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/04/2032	277	25	2145	604	35	43549	1
RH1131890000000771	25/02/2009	3189000002296654457	01/06/2007	129.360,00	124.983,11	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2032	279	25	1411	82	81	8468	1
RH1131890000000772	25/02/2009	3189000002296656155	18/05/2007	77.493,67	52.353,64	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/06/2026	207	25	487	7	1	6319	11
RH1131890000000773	25/02/2009	3189000002296974658	18/05/2007	91.000,00	66.966,63	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/05/2019	122	25	2403	100	3	3336	3
RH1131890000000774	25/02/2009	3189000002297669059	21/06/2007	100.000,00	96.246,28	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	05/06/2042	399	25	1672	16	141	1477	1
RH1131890000000775	25/02/2009	3189000002297705653	29/06/2007	125.000,00	122.856,09	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/06/2042	400	25	2068	127	17	11604	3
RH1131890000000776	25/02/2009	3189000002297901156	08/06/2007	150.000,00	133.466,41	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/10/2032	283	25	3747	272	164	18278	2
RH1131890000000777	25/02/2009	3189000002298289451	08/06/2007	100.000,00	97.510,02	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	08/06/2037	339	25	3658	326	103	22285	1
RH1131890000000778	25/02/2009	3189000002298297652	25/05/2007	168.000,00	150.230,40	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/05/2032	279	25	3284	1493	26	2/81622	3
RH1131890000000779	25/02/2009	3189000002298645658	14/06/2007	250.000,00	245.035,96	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	14/06/2037	339	25	782	10	44	1015	4
RH1131890000000780	25/02/2009	3189000002298669858	24/05/2007	156.000,00	150.151,55	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	24/05/2032	278	25	616	17	1	1759	2
RH1131890000000781	25/02/2009	3189000002299562855	21/06/2007	132.000,00	127.914,37	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	21/12/2027	225	25	395	107	116	2672	4
RH1131890000000782	25/02/2009	3189000002299738854	12/06/2007	96.000,00	92.643,04	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	12/06/2032	279	25	1274	172	123	17617	4
RH1131890000000783	25/02/2009	3189000002299759551	30/05/2007	200.000,00	194.987,62	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/05/2037	339	25	669	15	219	1046	2
RH1131890000000784	25/02/2009	3189000002299766952	25/05/2007	100.000,00	92.132,71	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/02/2022	155	25	2764	1183	19	55340	3
RH1131890000000785	25/02/2009	3189000002300057656	15/06/2007	91.000,00	87.787,24	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/06/2032	279	25	4286	101	128	6283	3
RH1131890000000786	25/02/2009	3189000002300390859	28/05/2007	192.000,00	159.324,23	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/05/2037	339	25	1617	118	125	9426	2
RH1131890000000787	25/02/2009	3189000002300682859	18/06/2007	78.000,00	75.355,98	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/06/2032	279	25	1967	105	68	2963	4
RH1131890000000788	25/02/2009	3189000002300833551	18/07/2007	100.000,00	98.293,45	100,00	5,544	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	18/07/2042	400	25	2280	966	175	11151	5
RH1131890000000789	25/02/2009	3189000002300881451	22/06/2007	300.000,00	296.051,59	100,00	6,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/06/2043	411	25	1568	98	97	8226	1
RH1131890000000790	25/02/2009	3189000002301188850	22/06/2007	132.000,00	72.405,68	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2037	339	25	1566	52	192	1781	7
RH1131890000000791	25/02/2009	3189000002301585762	13/07/2007	66.000,00	64.016,73	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/07/2032	280	25	875	59	49	3332	3
RH1131890000000792	25/02/2009	3189000002302095851	06/07/2007	100.000,00	96.706,66	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/07/2032	280	25	1976	27	122	2086	1
RH1131890000000793	25/02/2009	3189000002302304858	21/06/2007	76.000,00	75.332,46	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	21/06/2038	351	25	1433	112	112	7272	5
RH1131890000000794	25/02/2009	3189000002303081553	22/06/2007	78.500,00	72.373,64	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	22/06/2022	159	25	371	105	127	9679	3
RH1131890000000795	25/02/2009	3189000002303242255	06/07/2007	96.000,00	92.822,67	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	06/07/2032	280	25	1520	56	171	6669	1
RH1131890000000796	25/02/2009	3189000002303790253	29/06/2007	75.000,00	59.447,27	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/10/2019	128	25	3213	61	41	4409	2
RH1131890000000797	25/02/2009	3189000002303989350	26/07/2007	178.877,10	175.729,46	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/12/2041	393	25	2928	1219	31	61119	2
RH1131890000000798	25/02/2009	3189000002304019454	11/07/2007	110.000,00	108.855,38	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2032	280	25	1645	24	152	2523	1
RH1131890000000799	25/02/2009	3189000002304401058	04/07/2007	102.440,00	98.170,14	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	04/07/2032	280	25	2762	203	13	9730	3
RH1131890000000800	25/02/2009	3189000002304413152	04/07/2007	234.000,00	222.098,46	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/07/2042	400	25	2762	203	17	9731	2
RH1131890000000801	25/02/2009	3189000002304641358	06/07/2007	69.000,00	65.839,66	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2027	220	25	1929	895	113	44561	3
RH1131890000000802	25/02/2009	3189000002305361459	12/07/2007	108.000,00	83.569,57	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/07/2022	160	25	1009	257	74	8065	7
RH1131890000000803	25/02/2009	3189000002305398759	03/07/2007	72.345,19	58.878,34	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/06/2024	183	25	1363	275	58	21335	6
RH1131890000000804	25/02/2009	3189000002305836153	28/09/2007	225.000,00	221.677,53	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/09/2042	403	25	1759	206	15	20437	2
RH1131890000000805	25/02/2009	3189000002308035258	28/06/2007	130.000,00	128.962,58	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,56	ANUA	FRCV	28/06/2032	282	25	33	33	33	189	2
RH1131890000000806	25/02/2009	3189000002308309851	28/08/2007	145.000,00	139.504,91	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	15/10/2027	223	25	796	16	24	2408	2
RH1131890000000807	25/02/2009	3189000002308529151	17/08/2007	72.000,00	68.835,66	100,00	6,161	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/08/2027	221	25	4262	76	3	5622	1
RH1131890000000808	25/02/2009	3189000002308542253	27/07/2007	100.000,00	97.011,23	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/07/2032	281	25	2121	131	205	11601	4
RH1131890000000809	25/02/2009	3189000002309283451	24/08/2007	198.000,00	192.130,50	100,00	5,981	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/08/2032	281	25	1487	13	4	648	1
RH1131890000000810	25/02/2009	3189000002309456552	17/08/2007	210.000,00	206.226,71	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/08/2037	341	25	476	22	130	3317	1
RH1131890000000811	25/02/2009	3189000002309599757	24/08/2007	120.000,00	117.419,87	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	24/08/2037	341	25	2418	0	149	2910	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SIND.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000811																2418	55	149	2910	1
RH1131890000000812	25/02/2009	3189000002309602858	29/08/2007	80.000,00	74.977,45	100,00	7,111	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	29/08/2022	162	25	1510	262	42	25187	5
RH1131890000000813	25/02/2009	3189000002309608152	22/08/2007	80.000,00	76.409,62	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	22/08/2027	221	25	1868	277	213	26188	1
RH1131890000000814	25/02/2009	3189000002309788657	24/08/2007	70.000,00	48.456,31	100,00	6,161	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/08/2022	161	25	519	50	214	1757	9
RH1131890000000815	25/02/2009	3189000002309931752	03/08/2007	85.662,72	83.318,49	100,00	4,662	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	03/08/2032	281	25	4379	107	198	6957	2
RH1131890000000816	25/02/2009	3189000002310344656	10/08/2007	210.500,00	167.271,16	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/09/2025	198	25	2787	1094	208	36270	1
RH1131890000000817	25/02/2009	3189000002310372251	31/07/2007	96.000,00	93.039,97	100,00	5,584	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/07/2032	281	25	4468	129	37	8240	2
RH1131890000000818	25/02/2009	3189000002310373655	31/07/2007	116.000,00	73.677,65	100,00	5,444	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/12/2028	214	25	4468	129	46	8243	2
RH1131890000000819	25/02/2009	3189000002310375452	31/07/2007	85.000,00	58.616,97	100,00	6,594	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/07/2022	151	25	4468	129	49	8244	2
RH1131890000000820	25/02/2009	3189000002310746256	05/09/2007	100.000,00	95.501,04	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/09/2037	342	25	535	77	116	7093	6
RH1131890000000821	25/02/2009	3189000002311141558	30/08/2007	120.000,00	116.557,93	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/08/2027	222	25	524	26	119	160	1
RH1131890000000822	25/02/2009	3189000002311382358	17/08/2007	125.000,00	123.897,62	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/08/2033	293	25	1901	123	55	12097	1
RH1131890000000823	25/02/2009	3189000002311686051	03/08/2007	195.950,00	158.898,49	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/08/2032	281	25	1813	9	67	964	1
RH1131890000000824	25/02/2009	3189000002311670857	28/08/2007	76.000,00	71.158,10	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/08/2022	162	25	920	52	226	6552	1
RH1131890000000825	25/02/2009	3189000002312426154	19/10/2007	84.000,00	78.853,31	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/10/2027	223	25	4222	89	125	5522	3
RH1131890000000826	25/02/2009	3189000002312583756	05/09/2007	126.000,00	123.454,32	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/09/2037	342	25	649	213	11	25715	3
RH1131890000000827	25/02/2009	3189000002313428854	07/09/2007	98.000,00	96.001,77	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	07/09/2037	342	25	1399	136	38	8274	1
RH1131890000000828	25/02/2009	3189000002313541456	18/09/2007	80.000,00	77.950,55	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	18/09/2032	262	25	423	74	109	9142	1
RH1131890000000829	25/02/2009	3189000002313760856	24/09/2007	110.000,00	108.896,20	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	24/09/2032	282	25	615	142	123	11141	3
RH1131890000000830	25/02/2009	3189000002314093358	25/09/2007	120.000,00	116.845,60	100,00	6,383	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/09/2032	283	25	1570	524	116	18223	1
RH1131890000000831	25/02/2009	3189000002314107554	06/08/2007	178.138,48	173.368,34	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/08/2032	279	25	2264	804	52	46711	2
RH1131890000000832	25/02/2009	3189000002314642154	31/08/2007	175.890,00	142.026,03	100,00	6,361	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/08/2032	282	25	1513	9	51	958	1
RH1131890000000833	25/02/2009	3189000002315203758	02/10/2007	66.000,00	63.559,95	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/10/2027	223	25	464	42	21	7635	3
RH1131890000000834	25/02/2009	3189000002315960751	11/10/2007	81.000,00	74.514,26	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	11/10/2037	343	25	1987	139	9	9336	1
RH1131890000000834																1967	139	211	9391	4
RH1131890000000835	25/02/2009	3189000002316140852	16/11/2007	97.500,00	95.233,64	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/11/2032	284	25	123	12	134	1900	1
RH1131890000000836	25/02/2009	3189000002317012058	09/11/2007	200.000,00	199.036,45	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	09/11/2032	264	25	3354	77	14	5452	1
RH1131890000000837	25/02/2009	3189000002317026258	16/11/2007	82.000,00	80.465,15	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	16/11/2032	264	25	2631	1123	31	19635	12
RH1131890000000838	25/02/2009	3189000002317451850	21/09/2007	140.000,00	136.372,81	100,00	6,273	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	10/10/2032	283	25	796	16	12	2405	3
RH1131890000000839	25/02/2009	3189000002318169352	24/10/2007	138.100,00	123.474,62	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/03/2032	276	25	3045	120	62	84126	2
RH1131890000000840	25/02/2009	3189000002318559453	17/10/2007	170.000,00	165.949,95	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/10/2032	283	25	338	17	108	2454	1
RH1131890000000841	25/02/2009	3189000002318777253	28/11/2007	150.000,00	146.623,90	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/11/2032	285	25	876	21	49	1407	1
RH1131890000000842	25/02/2009	3189000002319547653	18/11/2007	240.000,00	235.693,19	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/12/2037	348	25	4329	211	233	94016/22	1
RH1131890000000842																4329	211	223	11789	7
RH1131890000000843	25/02/2009	3189000002320817352	30/10/2007	54.000,00	52.605,09	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2032	284	25	482	182	193	11118	2
RH1131890000000844	25/02/2009	3189000002321629459	28/12/2007	100.000,00	98.459,12	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/12/2037	346	25	1870	72	182	1463	1
RH1131890000000845	25/02/2009	3189000002321634558	29/10/2007	176.000,00	171.625,24	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/10/2032	284	25	4476	120	97	7251	1
RH1131890000000846	25/02/2009	3189000002321742559	19/11/2007	100.000,00	94.402,74	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/11/2022	164	25	424	33	155	404	4
RH1131890000000847	25/02/2009	3189000002321852653	07/11/2007	137.895,82	134.523,13	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2032	284	25	4205	68	207	867	12
RH1131890000000848	25/02/2009	3189000002321953958	30/10/2007	60.000,00	58.497,79	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/10/2032	284	25	4476	120	112	7256	12
RH1131890000000849	25/02/2009	3189000002322092459	25/01/2008	55.000,00	53.281,73	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2028	227	25	267	11	155	1517	1
RH1131890000000850	25/02/2009	3189000002322526557	16/11/2007	250.000,00	243.794,24	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/11/2032	284	25	994	252	72	16228	2
RH1131890000000851	25/02/2009	3189000002324014550	15/11/2007	60.000,00	58.570,07	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2032	284	25	4477	240	178	15745	2
RH1131890000000852	25/02/2009	3189000002324018759	22/11/2007	132.680,00	129.517,92	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/11/2032	284	25	4477	240	165	15748	1
RH1131890000000853	25/02/2009	3189000002324897756	22/11/2007	72.000,00	70.734,84	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	22/11/2037	344	25	1435	111	9	12542	1
RH1131890000000854	25/02/2009	3189000002325036354	03/12/2007	112.500,00	109.907,99	100,00	5,788	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	03/12/2032	285	25	2437	178	221	12488	1
RH1131890000000855	25/02/2009	3189000002325438659	30/01/2008	79.656,89	69.009,01	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/05/2032	276	25	2460	163	10	10005	1
RH1131890000000856	25/02/2009	3189000002325465059	13/12/2007	180.000,00	170.806,50	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/10/2035	319	25	1739	357	111	31864	1
RH1131890000000857	25/02/2009	3189000002325615157	30/01/2008	133.890,34	131.738,15	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/01/2038	347	25	2460	163	28	10011	1
RH1131890000000858	25/02/2009	3189000002325852651	19/12/2007	130.000,00	98.102,54	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/12/2037	345	25	2664	120	53	6492	3
RH1131890000000859	25/02/2009	3189000002325874358	14/12/2007	140.000,00	137.771,06	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2037	345	25	749	187	125	14632	1
RH1131890000000860	25/02/2009	3189000002326064553	20/12/2007	70.000,00	67.651,48	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/12/2027	225	25	523	16	5	170	5
RH1131890000000861	25/02/2009	3189000002326097355	28/01/2008	150.000,00	147.685,40	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/01/2038	347	25	2298	120	111	7576	1
RH1131890000000861																2298	120	21	7558	1
RH1131890000000861																2298	120	51	7564	1
RH1131890000000862	25/02/2009	3189000002326235658	30/01/2008	199.500,00	197.370,37	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/01/2043	407	25	2456	162	214	9998	1
RH1131890000000863	25/02/2009	3189000002326753254	31/01/2008	127.000,00	124.536,77	100,00	5,594	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/01/2033	287	25	1918	285	210	26503	3
RH1131890000000864	25/02/2009	3189000002326890452	30/01/2008	162.270,76	160.536,56	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/01/2043	407	25	2460	163	43	10016	1
RH1131890000000865	25/02/2009	3189000002326893050	09/01/2008	300.000,00	295.226,61	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	09/01/2038	348	25	1430	44	50	2977	2
RH1131890000000866	25/02/2009	3189000002326901259	07/03/2008	161.000,00	154.367,66	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2023	168	25	1641	121	158	9519	1
RH1131890000000867	25/02/2009	3189000002326918154	01/02/2008	124.600,00	122.278,55	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/02/2033	287	25	1801	396	161	35423	2
RH1131890000000868	25/02/2009	3189000002326923154	30/01/2008	110.000,00	107.902,72	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2033	287	25	1916	285	211	26504	3
RH1131890000000869	25/02/2009	3189000002326923451	31/01/2008	119.000,00	116.386,81	100,00	5,594	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	25	1916	285	223	26510	3
RH1131890000000870	25/02/2009	3189000002327062457	30/01/2008	95.000,00	93.186,71	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2033	287	25	1916	285	217	26507	3
RH1131890000000871	25/02/2009	3189000002327503767	10/01/2008	290.000,00	286.624,33	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/01/2043	406	25	1875	917	24	45636	5
RH1131890000000872	25/02/2009	3189000002327631055	20/12/2007	228.000,00	79.956,08	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/12/2032	285	25	619	197	52	13612	3
RH1131890000000873	25/02/2009	3189000002327938456	19/12/2007	210.000,00	207.443,09	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/12/2042	405	25	1583	65	107	6779	3
RH1131890000000874	25/02/2009	3189000002328431651	30/01/2008	145.000,00	143.452,13	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/01/2043	407	25	2456	162	223	10001	1
RH1131890000000875	25/02/2009	3189000002328440751	30/01/2008	125.000,00	123.255,71	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	30/01/2038	347	25	2456	162	199	9993	1
RH1131890000000876	25/02/2009	3189000002328446659	30/01/2008	129.510,67	127.619,69	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/01/2038	347	25	2458	162	211	9997	1
RH1131890000000877	25/02/2009	3189000002328993155	21/12/2007	68.000,00	50.258,90	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/01/2028	226	25	1951	904	224	10261	2
RH1131890000000878	25/02/2009	3189000002329002352	30/01/2008	190.000,00	187.971,68	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/01/2043	407	25	2460	163	55	10020	1
RH1131890000000879	25/02/2009	3189000002329023358	30/01/2008	119.787,84	118.038,58	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/01/2038	347	25	2450	163	19	10008	1
RH1131890000000880	25/02/2009	3189000002329312058	30/01/2008	193.000,00	190.161,68	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/01/2038	347	25	2460	163	61	10022	1
RH1131890000000881	25/02/2009	3189000002329314351	29/12/2007	70.000,00	68.357,52	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/12/2032	285	25	1183	59	35	3433	2
RH1131890000000881																1183	59	63	3447	2
RH1131890000000882	25/02/2009	3189000002330319654	30/01/2008	200.000,00	197.865,05	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/01/2043	407	25	2460	163	67	10024	1
RH1131890000000883	25/02/2009	3189000002330341054	08/02/2008	175.000,00	173.206,45	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	08/02/2043	407	25	2433	155	37	9506	1
RH1131890000000884	25/02/2009	3189000002330982856	11/01/2008	78.000,00	76.312,82	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/01/2033	286	25	4207	89	209	4688	1
RH1131890000000885	25/02/2009	3189000002331193355	30/01/2008	126.000,00	121.484,14	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2028	227	25	1859	276	120	13328	2
RH1131890000000886	25/02/2009	3189000002331193959	30/01/2008	118.000,00	115.750,18	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2033	287	25	1859	276	120	13328	2
RH1131890000000887	25/02/2009	3189000002331195350	31/01/2008	154.000,00	151.884,64	100,00	5,594	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	25	1859	276	120	13326	2
RH1131890000000888	25/02/2009	3189000002331652758	29/02/2008	82.000,00	80.508,73	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/02/2033	269	25	1611	83	55	5864	1
RH1131890000000888																2420	175	86	5863/13	1
RH1131890000000889	26/02/2009	3189000002332891650	23/01/2008	280.000,00	266.131,04	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/01/2023	156	25	4239	121	113	06813	1
RH1131890000000889																4239	121	116	3975/40	1
RH1131890000000890	25/02/2009	3189000002333181051	18/01/2008	170.000,00	161.646,43	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/01/2023	168	25	1063	55	185	16842	4
RH1131890000000891	25/02/2009	3189000002333405658	08/02/2008	70.000,00	69.011,69	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	08/02/2038	347	25	2567	87	7	5785	1
RH1131890000000892	25/02/2009	3189000002333526453	10/03/2008	269.000,00	269.000,00	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/03/2043	408	25	5881	531	160	30329	3
RH1131890000000893	25/02/2009	3189000002333531750	15/04/2008	101.000,00	99.220,67	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/04/2033	289	25	2898	72	152	4684	2
RH1131890000000894	25/02/2009	3189000002333554653	23/01/2008	150.228,00	63.028,72	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/02/2014	59	25	4590	457	157	23239	2
RH1131890000000895	26/02/2009	3189000002333556559	07/03/2008	126.000,00	123.706,16	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/03/2033	288	25	857	305	129	19089	1
RH1131890000000896	25/02/2009	3189000002333570956	21/01/2008	130.000,00	127.188,11	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/01/2033	286	25	504	292	9	7205-	8
RH1131890000000897	25/02/2009	3189000002333897953	04/02/2008	171.700,00	182.015,68	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/02/2043	407	25	4450	332	103	17732	1
RH1131890000000898	25/02/2009	3189000002333903652	25/01/2008	138.000,00	135.819,84	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	25/01/2038	347	25	2058	49	18	18472	5
RH1131890000000899	25/02/2009	3189000002334071152	30/01/2008	89.804,15	87.792,89	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/12/2032	285	25	2458	162	217	9999	1
RH1131890000000900	25/02/2009	3189000002334073554	14/02/2008	90.000,00	88.209,66	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/02/2033	287	25	1334	35	129	3136	1
RH1131890000000901	25/02/2009	3189000002334095250	30/01/2008	160.000,00	159.869,09	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/01/2023	167	25	2945	1223	83	61217	3
RH1131890000000902	25/02/2009	3189000002334307259	25/02/2008	143.000,00	141.153,37	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	25/02/2038	348	25	1117	295	184	18188	3
RH1131890000000903	25/02/2009	3189000002334319551	01/02/2008	120.000,00	98.383,76	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/02/2043	407	25	2104	87	81	1567	8
RH1131890000000904	25/02/2009	3189000002334476153	01/02/2008	233.500,00	224.277,18	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	01/02/2038	347	25	234	234	234	6602	1
RH1131890000000905	25/02/2009	3189000002334489958	25/01/2008	217.000,00	214.560,37	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	25/01/2043	407	25	2696	124	116	6681	2
RH1131890000000906	25/02/2009	3189000002335008652	02/04/2008	172.600,00	170.722,37	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/04/2038	349	25	2468	124	52	5134	3
RH1131890000000907	25/02/2009	3189000002335019358	30/01/2008	49.434,00	48.092,64	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/01/2028	227	25	664	30	9999	1387	1
RH1131890000000908	25/02/2009	3189000002335279051	16/02/2008	144.600,00	143.268,74	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/02/2043	407	25	2466	124	58	5136	3
RH1131890000000909	25/02/2009	3189000002335427254	29/02/2008	69.000,00	67.242,17	100,00	5,625	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	29/02/2028	228	25	785	12	133	1220	2
RH1131890000000910	25/02/2009	3189000002335907057	03/04/2008	50.000,00	48.627,97	100,00	5,499	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/04/2028	228	25	2459	211	159	2409	6
RH1131890000000910																652	208	34	6063	6
RH1131890000000911	25/02/2009	3189000002336128651	07/02/2008	88.000,00	86.397,99	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/02/2033	287	25	1429	30	135	1185	5
RH1131890000000912	25/02/2009	3189000002336440056	07/02/2008	144.300,00	142.821,09	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/02/2043	407	25	2581	1226	62	14805	5
RH1131890000000913	25/02/2009	3189000002337122160	21/02/2008	170.000,00	166.993,24	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/02/2033	287	25	569	17	117	2174	1
RH1131890000000913																361	16	167	338	4
RH1131890000000914	25/02/2009	3189000002337147454	15/02/2008	128.726,00	126.166,44	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/02/2033	287	25	2486	124	55	5135	3
RH1131890000000914																2486	124	26	5126	3
RH1131890000000915	25/02/2009	3189000002337434456	08/04/2008	182.000,00	174.977,88	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/04/2023	169	25	1189	759	28	48151	1
RH1131890000000916	25/02/2009	3189000002337735258	13/03/2008	60.000,00	58.457,27	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/03/2028	228	25	798	32	41	1731	2
RH1131890000000917	25/02/2009	3189000002337953752	07/03/2008	166.000,00	163.838,70	100,00	5,198	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	07/03/2038	348	25	1563	78	58	7378	193
RH1131890000000918	25/02/2009	3189000002338002450	15/02/2008	168.000,00	165.754,75	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2038	347	25	1616	66	106	6739	1
RH1131890000000919	25/02/2009	3189000002338605953	19/02/2008	170.000,00	162.339,11	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/02/2023	167	25	2724	1180	33	3768140	3
RH1131890000000920	25/02/2009	3189000002338632652	25/02/2008	115.000,00	112.628,78	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/02/2033	288	25	1341	243	159	22213	2
RH1131890000000921	25/02/2009	3189000002338677756	25/02/2008	57.599,53	56.618,81	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/12/2032	285	25	2460	163	16	10007	1
RH1131890000000922	25/02/2009	3189000002338789154	28/03/2008	224.000,00	220.681,77	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/03/2033	289	25	4397	38	223	2257	1
RH1131890000000922																4519	403	82	20615	1
RH1131890000000923	25/02/2009	3189000002338820257	19/03/2008	140.000,00	137.870,97	100,00	5,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/03/2033	288	25	3619	216	202	5516	6
RH1131890000000924	25/02/2009	3189000002339103950	05/03/2008	100.000,00	98.099,84	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	05/03/2033	288	25	643	132	169	7725	2
RH1131890000000925	25/02/2009	3189000002339238053	12/03/2008	84.000,00	82.916,66	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	25	2348	165	147	12092	1
RH1131890000000926	25/02/2009	3189000002339515252	03/03/2008	106.000,00	99.530,29	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/03/2020	132	25	2443	113	76	4431	4

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793929

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 32

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS [illegible] HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE [illegible] DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131890000000927	25/02/2009	3189000[illegible]182458	14/03/2008	60.000,00	57.5[illegible]	100,00	5,[illegible]	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/03/2023	168	25	4274	152	24	7692	9
RH1131890000000928	25/02/2009	3189000[illegible]0561152	12/03/2008	180.000,00	177.[illegible]	100,00	4,[illegible]	[illegible]	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	25	72	160	1	4664	1
RH1131890000000929	25/02/2009	31890000[illegible]0598463	11/03/2008	138.000,00	136.299,[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/03/2038	348	25	293	1	39	4508	1
RH1131890000000930	25/02/2009	3189000002[illegible]6257	17/04/2008	58.000,00	[illegible]	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/04/2020	133	25	619	359	25	32342	4
RH1131890000000931	25/02/2009	318900000023[illegible]	18/03/2008	156.000,00	[illegible],38	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/03/2033	288	25	2472	167	81	10169	1
RH1131890000000932	25/02/2009	31890000002341[illegible]	27/03/2008	100.000,00	[illegible]235,43	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/09/2016	91	25	1128	299	176	18346	2
RH1131890000000933	25/02/2009	31890000002341274[illegible]	21/0[illegible]	[illegible]	185.686,82	100,00	5,28	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/05/2043	410	25	2472	167	78	10188	1
RH1131890000000934	25/02/2009	3189000002341765358	05/0[illegible]	90.000,00	88.261,82	100,00	5,198	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/06/2028	231	25	161	8	78	1203	2
RH1131890000000935	25/02/2009	3189000002341855951	[illegible]	[illegible]	117.816,87	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	25	1616	66	113	8742	1
RH1131890000000936	25/02/2009	3189000002342756653	18/03/2008	120.000,00	117.719,49	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/03/2033	288	25	2472	167	162	10216	1
RH1131890000000937	25/02/2009	3189000002342775554	22/04/2008	197.000,00	193.529,46	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	22/04/2033	289	25	2472	167	123	10203	1
RH1131890000000938	25/02/2009	3189000002342778750	08/04/2008	67.000,00	64.433,59	100,00	4,94	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	08/04/2023	169	25	1033	265	116	16692	2
RH1131890000000939	25/02/2009	3189000002342788359	25/03/2008	144.243,00	126.256,06	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/03/2033	289	25	2729	1195	168	72165	2
RH1131890000000940	25/02/2009	3189000002343073751	12/03/2008	229.825,00	226.859,83	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	25	2029	163	177	10643	1
RH1131890000000941	25/02/2009	3189000002343418253	31/03/2008	122.000,00	120.492,20	100,00	4,948	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/03/2038	349	25	2472	167	75	10187	1
RH1131890000000942	25/02/2009	3189000002343723058	28/03/2008	100.000,00	79.499,54	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	03/04/2028	229	25	2390	95	93	2992	4
RH1131890000000943	25/02/2009	3189000002344238957	04/07/2008	105.000,00	104.352,10	100,00	5,26	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	04/07/2036	352	25	4330	206	93	13149	1
RH1131890000000944	25/02/2009	3189000002344250558	24/04/2008	59.909,37	58.305,65	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	26/12/2026	214	25	1534	204	204	26929	3
RH1131890000000945	25/02/2009	3189000002344409558	02/04/2008	175.000,00	171.917,07	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/04/2033	289	25	2803	138	114	7334	2
RH1131890000000946	25/02/2009	3189000002344423054	02/04/2008	214.700,00	212.047,02	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/04/2038	349	25	2803	138	106	7332	1
RH1131890000000947	25/02/2009	3189000002344437856	02/04/2008	150.000,00	148.639,81	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/04/2043	409	25	2803	138	98	7330	1
RH1131890000000948	25/02/2009	3189000002344442153	03/04/2008	215.400,00	211.646,07	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/04/2033	289	25	2803	138	90	7328	1
RH1131890000000949	25/02/2009	3189000002344685959	04/04/2008	60.000,00	56.082,18	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2018	109	25	1318	48	146	3681	1
RH1131890000000950	25/02/2009	3189000002344828955	04/04/2008	161.560,00	149.635,85	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/04/2038	349	25	2494	172	35	10307	1
RH1131890000000951	25/02/2009	3189000002344867053	04/04/2008	90.000,00	87.718,40	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/04/2028	229	25	2495	173	46	10353	1
RH1131890000000952	25/02/2009	3189000002344871054	22/04/2008	63.000,00	62.424,10	100,00	6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/04/2038	349	25	1258	95	21	10811	3
RH1131890000000953	25/02/2009	3189000002344871351	04/04/2008	184.000,00	182.275,96	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/04/2043	409	25	2494	172	26	10305	1
RH1131890000000954	25/02/2009	3189000002345001057	22/04/2008	135.000,00	132.706,43	100,00	5,049	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	22/04/2033	289	25	2472	167	114	10200	1
RH1131890000000955	25/02/2009	3189000002345078459	09/04/2008	169.000,00	166.654,46	100,00	4,789	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	09/04/2038	349	25	2494	172	161	10332	1
RH1131890000000956	25/02/2009	3189000002345183251	11/06/2008	115.000,00	113.493,41	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/06/2033	291	25	1241	66	126	3820	1
RH1131890000000957	25/02/2009	3189000002345401950	09/05/2008	150.000,00	148.435,59	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	09/05/2038	350	25	1848	274	172	26098	2
RH1131890000000958	25/02/2009	3189000002345848150	04/06/2008	80.000,00	79.038,55	100,00	5,849	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/06/2033	291	25	1504	259	38	11119	2
RH1131890000000959	25/02/2009	3189000002345892554	28/04/2008	214.700,00	212.932,36	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/04/2043	410	25	2803	138	202	7356	2
RH1131890000000960	25/02/2009	3189000002346534858	10/06/2008	49.000,00	48.198,01	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/06/2030	255	25	1379	90	38	8253	3
RH1131890000000961	25/02/2009	3189000002346782150	07/07/2008	50.000,00	49.180,21	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/07/2028	232	25	3271	1485	93	81055	2
RH1131890000000962	25/02/2009	3189000002347317253	28/04/2008	120.000,00	118.680,45	100,00	5	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/04/2038	350	25	1077	268	173	17718	3
RH1131890000000963	25/02/2009	3189000002347642359	15/04/2008	115.000,00	112.974,05	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/04/2033	288	25	670	22	89	2879	1
RH1131890000000964	25/02/2009	3189000002347851657	12/05/2008	65.000,00	63.519,68	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/05/2028	230	25	529	41	45	4588	2
RH1131890000000965	25/02/2009	3189000002347854255	24/04/2008	150.000,00	118.134,86	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	24/04/2038	349	25	2029	163	189	10648	1
RH1131890000000966	25/02/2009	3189000002348081056	30/05/2008	101.000,00	100.322,99	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	30/05/2043	411	25	3049	1251	200	58170	1
RH1131890000000967	25/02/2009	3189000002348308855	07/05/2008	163.000,00	160.518,77	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/05/2038	350	25	1848	274	172	26098	2
RH1131890000000968	25/02/2009	3189000002348313954	09/05/2008	246.000,00	243.314,61	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	09/05/2038	350	25	2599	737	160	4334	12
RH1131890000000969	25/02/2009	3189000002348502150	25/04/2008	111.270,00	109.379,68	100,00	5,049	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	25/04/2033	290	25	2494	172	181	10336	1
RH1131890000000970	25/02/2009	3189000002348511656	25/04/2008	106.590,00	104.779,16	100,00	5,049	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	25/04/2033	290	25	2494	172	191	10338	1
RH1131890000000971	25/02/2009	3189000002348512258	23/05/2008	120.000,00	113.962,35	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/09/2031	270	25	2519	1189	163	53119	2
RH1131890000000971																2607	1245	40	53067/9	2
RH1131890000000971																2607	1245	43	53069/4	2
RH1131890000000972	25/02/2009	3189000002348518358	09/05/2008	230.000,00	226.637,50	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/05/2033	290	25	2411	549	45	23053	168
RH1131890000000973	25/02/2009	3189000002348520756	10/06/2008	95.000,00	93.689,25	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/06/2036	327	25	1279	97	43	9832	1
RH1131890000000974	25/02/2009	3189000002349031050	12/05/2008	154.000,00	151.647,21	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/05/2033	290	25	2472	167	135	10207	1
RH1131890000000975	25/02/2009	3189000002349208054	25/04/2008	72.000,00	71.116,28	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/04/2038	350	25	2541	679	170	25651	1
RH1131890000000976	25/02/2009	3189000002349209458	25/04/2008	153.817,00	151.933,43	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/04/2038	350	25	2494	172	156	10333	1
RH1131890000000977	25/02/2009	3189000002349368056	09/06/2008	126.000,00	125.107,60	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	09/06/2043	411	25	1377	747	111	65415	4
RH1131890000000978	25/02/2009	3189000002349369351	09/06/2008	114.000,00	114.000,00	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2044	423	25	1345	724	72	54133	3
RH1131890000000979	25/02/2009	3189000002349529756	09/05/2008	134.000,00	130.008,76	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2023	170	25	2367	439	46	8163	1
RH1131890000000980	25/02/2009	3189000002349715850	06/05/2008	120.000,00	58.202,72	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/05/2016	86	25	4442	324	197	17905	1
RH1131890000000981	25/02/2009	3189000002349820651	26/05/2008	100.000,00	98.644,85	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	26/05/2033	291	25	3373	1539	40	9303	3
RH1131890000000982	25/02/2009	3189000002350490559	19/05/2008	90.000,00	90.000,00	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/05/2034	302	25	677	20	15	1971	5
RH1131890000000983	25/02/2009	3189000002350511057	14/05/2008	110.000,00	103.530,24	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/05/2018	110	25	2657	485	28	26509	1
RH1131890000000984	25/02/2009	3189000002350913758	22/05/2008	175.000,00	172.422,62	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	22/05/2033	290	25	849	25	46	3291	1
RH1131890000000984																573	14	145	1924	3
RH1131890000000984																573	14	150	1921/2	2
RH1131890000000985	25/02/2009	3189000002351213554	05/05/2008	105.512,57	104.381,53	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	05/05/2038	350	25	2494	172	216	10343	1
RH1131890000000986	25/02/2009	3189000002351488853	06/05/2008	108.577,49	103.933,08	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/09/2021	150	25	2608	1246	214	54989	3
RH1131890000000987	25/02/2009	3189000002354341659	13/06/2008	153.000,00	151.969,93	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/06/2043	411	25	1767	320	72	27136	1
RH1131890000000988	25/02/2009	3189000002354983856	30/05/2008	90.000,00	88.760,35	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/05/2033	291	25	3188	56	216	3781	1
RH1131890000000989	25/02/2009	3189000002355014958	23/05/2008	100.000,00	96.801,07	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/05/2023	170	25	158	17	105	107	14
RH1131890000000990	25/02/2009	3189000002355151057	28/05/2008	93.929,85	92.702,92	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/05/2033	291	25	2494	172	186	10337	1
RH1131890000000991	25/02/2009	3189000002355195757	20/06/2008	123.000,00	121.788,71	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/06/2033	291	25	4398	100	43	6342	1
RH1131890000000992	25/02/2009	3189000002355371754	14/05/2008	173.000,00	171.618,59	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/05/2043	410	25	2472	167	96	10194	1
RH1131890000000993	25/02/2009	3189000002355429354	04/06/2008	50.000,00	48.636,76	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/06/2023	171	25	1289	174	97	17672	2
RH1131890000000994	25/02/2009	3189000002355561750	03/06/2008	178.000,00	175.740,20	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	03/06/2033	291	25	2495	173	51	10354	1
RH1131890000000995	25/02/2009	3189000002355591054	30/05/2008	167.000,00	165.817,20	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/05/2043	411	25	2510	177	94	10622	1
RH1131890000000995																2510	177	31	10601	1
RH1131890000000995																2509	176	208	10585	1
RH1131890000000996	25/02/2009	3189000002356323754	26/09/2008	65.000,00	64.447,72	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/09/2028	235	25	530	5	196	1054	1
RH1131890000000997	25/02/2009	3189000002356469458	04/06/2008	100.000,00	99.363,17	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	04/06/2043	411	25	2510	177	97	10623	1
RH1131890000000997																2509	176	214	10587	1
RH1131890000000998	25/02/2009	3189000002356665758	26/05/2008	158.870,00	157.309,97	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	26/05/2038	351	25	4429	120	13	7603	2
RH1131890000000999	25/02/2009	3189000002356771051	26/05/2008	120.000,00	118.879,80	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	26/05/2038	351	25	4429	120	7	7601	2
RH1131890000001000	25/02/2009	3189000002356780359	02/06/2008	108.500,00	106.421,59	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/06/2028	231	25	1781	390	180	34971	1
RH1131890000001001	25/02/2009	3189000002356808952	13/06/2008	90.000,00	88.275,92	100,00	6,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/06/2028	231	25	2346	484	123	15902/20	4
RH1131890000001001																2349	487	76	15902/80	4
RH1131890000001001																2225	363	10	15968	4
RH1131890000001002	25/02/2009	3189000002356952750	19/06/2008	145.000,00	143.653,85	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/06/2038	351	25	1616	66	189	8757	1
RH1131890000001003	25/02/2009	3189000002358053458	20/06/2008	220.000,00	218.567,41	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/06/2043	411	25	4490	105	88	6603	1
RH1131890000001004	25/02/2009	3189000002358068157	18/06/2008	130.000,00	128.793,07	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/06/2038	351	25	1616	66	139	8758	1
RH1131890000001005	25/02/2009	3189000002358976955	16/06/2008	90.000,00	88.913,61	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/06/2033	291	25	1532	168	48	15090	3
RH1131890000001006	25/02/2009	3189000002359765751	03/07/2008	64.000,00	63.261,57	100,00	7	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	03/07/2028	232	25	4418	227	80	14900	1
RH1131890000001007	25/02/2009	3189000002359787155	16/07/2008	187.200,00	185.827,84	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/07/2038	352	25	489	78	92	9407	1
RH1131890000001008	25/02/2009	3189000002360252452	29/07/2008	72.000,00	71.069,68	100,00	6,15	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	29/07/2028	233	25	195	39	25	1819	2
RH1131890000001009	25/02/2009	3189000002360649152	09/07/2008	54.000,00	53.114,62	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	09/07/2028	232	25	1852	174	128	4760	7
RH1131890000001010	25/02/2009	3189000002360795460	08/09/2008	80.000,00	79.073,33	100,00	6,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/09/2028	234	25	461	89	205	10333	1
RH1131890000001011	25/02/2009	3189000002361730951	16/07/2008	260.000,00	259.465,19	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/01/2039	358	25	2823	229	71	10762	5
RH1131890000001012	25/02/2009	3189000002362181352	27/06/2008	115.000,00	113.076,62	100,00	6,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/06/2028	232	25	2322	1480	61	85976	1
RH1131890000001012																1069	518	25	43304	2
RH1131890000001012																1615	1040	19	67967	2
RH1131890000001013	25/02/2009	3189000002362490159	18/07/2008	145.000,00	144.253,39	100,00	5,86	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/07/2043	412	25	1098	206	22	20414	2
RH1131890000001014	25/02/2009	3189000002363947652	26/09/2008	224.833,00	223.552,90	100,00	6,283	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/09/2033	295	25	4490	105	48	8596	1
RH1131890000001015	25/02/2009	3189000002364489357	29/08/2008	150.000,00	150.000,00	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/08/2028	246	25	1408	108	59	12396	1
RH1131890000001016	25/02/2009	3189000002364916559	25/07/2008	132.225,00	131.417,69	100,00	5,95	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	25/07/2038	353	25	2466	124	44	5132	1
RH1131890000001017	25/02/2009	3189000002364942553	05/08/2008	96.000,00	94.763,68	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/08/2028	233	25	1428	131	77	3522	3
RH1131890000001018	25/02/2009	3189000002365293857	30/07/2008	171.000,00	169.525,91	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/07/2033	293	25	1472	23	162	2114	2
RH1131890000001019	25/02/2009	3189000002365427455	31/07/2008	240.000,00	238.578,67	100,00	6,111	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2038	353	25	1709	48	139	4192	1
RH1131890000001020	25/02/2009	3189000002365428156	31/07/2008	240.000,00	238.578,67	100,00	6,111	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2038	353	25	1709	48	143	4194	1
RH1131890000001021	25/02/2009	3189000002366197859	01/08/2008	100.000,00	99.097,84	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/08/2033	293	25	4270	148	207	9/9997	2
RH1131890000001022	25/02/2009	3189000002366199459	01/08/2008	100.000,00	99.097,84	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/08/2033	293	25	4270	148	213	10003	2
RH1131890000001023	25/02/2009	3189000002366509053	27/08/2008	120.000,00	119.569,76	100,00	5,95	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/08/2043	414	25	1967	124	12	5969	4
RH1131890000001024	25/02/2009	3189000002366779359	12/09/2008	180.000,00	179.338,69	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/09/2043	414	25	2803	138	162	7348	1
RH1131890000001025	25/02/2009	3189000002367858954	04/09/2008	90.000,00	89.328,32	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	03/09/2033	294	25	1890	280	40	26258	1
RH1131890000001025																1931	288	119	26549	1
RH1131890000001025																1931	288	117	26548	1
RH1131890000001026	25/02/2009	3189000002368072159	27/08/2008	112.000,00	111.452,00	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/08/2038	354	25	591	188	91	7616	7
RH1131890000001027	25/02/2009	3189000002369686858	29/09/2008	91.000,00	90.457,99	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/09/2033	295	25	613	244	85	14600	4
RH1131890000001028	25/02/2009	3189000002369828351	12/09/2008	120.000,00	119.688,35	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/09/2043	414	25	1354	81	7	8147	3
RH1131890000001028																1628	338	63	27908	1
RH1131890000001029	25/02/2009	3189000002370513851	26/09/2008	72.000,00	70.969,01	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	26/09/2023	175	25	4109	157	133	10268	1
TOTALES	**1.029 Préstamos**			**128.875.581,00 €**	**111.240.857,58 €**															

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793930

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 373

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS [illegible] ECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR [illegible] DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	[illegible] INTERES	PER. LIQ.	[illegible] ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000001	25/02/2009	31870000002005929159	[illegible]/2002	[illegible]	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	18/04/2028	229	20	1792	1143	56	7504	7
RH1131870000000002	25/02/2009	31870000002008437556	28/07/2002	72.160,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/07/2027	221	20	954	954	156	12159	3
RH1131870000000003	25/02/2009	31870000002008507952	26/07/2002	[illegible]	85.318,05	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/12/2032	286	20	1331	199	59	2995	2
RH1131870000000004	25/02/2009	31870000002009645454	[illegible]/07/2002	[illegible]	[illegible]	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/02/2036	323	20	2058	75	204	3773	6
RH1131870000000005	25/02/2009	31870000002009682952	[illegible]/2002	[illegible]	[illegible]	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/07/2022	160	20	732	732	79	33649	3
RH1131870000000006	25/02/2009	31870000002015462654	30/07/2002	67.950,00	[illegible]	100,00	6,111	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	30/07/2027	221	20	714	62	139	3229	4
RH1131870000000007	25/02/2009	31870000002016390359	01/08/2002	126.070,00	119.087,75	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/11/2042	404	20	1088	276	60	20582	4
RH1131870000000008	25/02/2009	31870000002023615457	30/0[illegible]/2002	94.800,00	81.212,66	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/06/2027	220	20	1401	400	1	20375	4
RH1131870000000009	25/02/2009	31870000002023803154	01/08/2002	[illegible]	68.222,34	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2026	213	20	1315	802	162	35626	3
RH1131870000000010	25/02/2009	31870000002024929255	06/08/2002	[illegible]	[illegible]	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/05/2026	206	20	1508	210	91	13472	6
RH1131870000000011	25/02/2009	31870000002024941052	03/09/2002	[illegible]	[illegible]	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/09/2027	222	20	1324	835	19	12329	7
RH1131870000000012	25/02/2009	31870000002024951853	27/09/2002	66.000,00	[illegible]	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/10/2034	308	20	1014	1014	35	45586	2
RH1131870000000013	25/02/2009	31870000002024977957	09/09/2002	294.050,61	238.584,75	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/06/2030	255	20	608	608	108	27150	2
RH1131870000000014	25/02/2009	31870000002025888559	08/08/2002	363.924,70	335.922,25	100,00	3,75	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	18/02/2032	275	20	1600	447	136	27589	2
RH1131870000000015	25/02/2009	31870000002025951456	29/10/2002	67.570,85	56.514,86	100,00	6,574	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	29/10/2022	164	20	847	95	154	5343	4
RH1131870000000016	25/02/2009	31870000002027124052	21/08/2002	114.700,00	101.449,58	100,00	6,661	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/08/2027	221	20	1671	110	121	6179	4
RH1131870000000017	25/02/2009	31870000002027241559	25/07/2002	117.946,38	99.465,73	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2025	201	20	1992	101	25	3744	1
RH1131870000000018	25/02/2009	31870000002027264551	06/08/2002	55.293,11	45.950,10	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/08/2027	221	20	1305	821	91	39682	1
RH1131870000000018																1305	821	34	39626	1
RH1131870000000019	25/02/2009	31870000002033479656	12/08/2002	89.122,00	75.744,58	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/08/2027	221	20	1517	95	25	45468	5
RH1131870000000020	25/02/2009	31870000002040449353	28/08/2002	57.050,00	48.139,03	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/11/2025	201	20	1530	108	132	36886	4
RH1131870000000021	25/02/2009	31870000002045164757	03/09/2002	174.154,00	154.820,56	100,00	5,738	FMES	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	30/11/2042	405	20	1653	950	46	53080	3
RH1131870000000022	25/02/2009	31870000002045369556	22/08/2002	60.100,00	50.542,32	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/08/2027	221	20	1990	256	199	20076	2
RH1131870000000023	25/02/2009	31870000002050209556	29/08/2002	60.101,21	46.165,56	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/08/2022	162	20	2897	589	13	17245	6
RH1131870000000023																1341	226	182	9737	3
RH1131870000000024	25/02/2009	31870000002050221155	04/09/2002	72.507,13	61.295,94	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/09/2027	222	20	1494	102	130	7351	1
RH1131870000000025	25/02/2009	31870000002053074551	17/09/2002	54.000,00	44.258,93	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/09/2022	162	20	1464	207	175	4889	11
RH1131870000000026	25/02/2009	31870000002053079352	10/09/2002	76.800,00	44.489,00	100,00	6,01	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	10/06/2016	87	20	1146	50	138	3243	3
RH1131870000000027	25/02/2009	31870000002053214850	12/08/2002	89.860,80	47.513,32	100,00	6,551	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	12/06/2016	87	20	1858	119	190	8088	7
RH1131870000000028	25/02/2009	31870000002055531558	09/09/2002	67.300,00	56.561,20	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/09/2027	222	20	1562	108	58	6835	1
RH1131870000000029	25/02/2009	31870000002055803951	02/09/2002	72.200,00	61.235,42	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/09/2027	222	20	1546	313	165	20231	4
RH1131870000000030	25/02/2009	31870000002055952150	11/10/2002	60.000,00	44.710,42	100,00	6,523	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	11/10/2018	115	20	1694	9	23	533	2
RH1131870000000031	25/02/2009	31870000002056023050	06/09/2002	72.000,00	53.500,96	100,00	4,65	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/09/2017	102	20	768	257	146	4502	2
RH1131870000000032	25/02/2009	31870000002056814052	04/09/2002	83.549,02	50.072,83	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/09/2022	162	20	683	579	57	25872	1
RH1131870000000033	25/02/2009	31870000002061771859	09/09/2002	77.611,33	65.447,87	100,00	6,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/09/2027	222	20	1244	328	41	5702	4
RH1131870000000034	25/02/2009	31870000002062385550	03/09/2002	151.000,00	136.774,93	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/06/2031	267	20	1858	119	188	8086	5
RH1131870000000035	25/02/2009	31870000002063677559	16/08/2002	64.608,80	53.704,14	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/08/2027	221	20	1853	431	128	71517	3
RH1131870000000036	25/02/2009	31870000002064117258	25/09/2002	128.254,10	118.119,40	100,00	6,138	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	30/05/2041	387	20	1363	383	213	11453	2
RH1131870000000037	25/02/2009	31870000002064553253	06/11/2002	113.300,00	63.692,93	100,00	5,114	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/01/2036	322	20	1570	580	58	27960	4
RH1131870000000038	25/02/2009	31870000002065289451	07/10/2002	86.464,77	79.438,26	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/05/2032	278	20	2077	196	43	11089	3
RH1131870000000039	25/02/2009	31870000002065319358	01/10/2002	100.080,00	82.295,13	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/03/2026	204	20	1030	487	119	21822	3
RH1131870000000040	25/02/2009	31870000002065376853	10/12/2002	61.600,00	51.425,50	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/10/2026	211	20	1939	1281	196	56131	1
RH1131870000000041	25/02/2009	31870000002066303856	20/09/2002	93.100,00	84.444,78	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2038	328	20	1414	894	202	14918	3
RH1131870000000042	25/02/2009	31870000002066312857	01/10/2002	72.200,00	60.774,18	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/10/2027	223	20	1123	252	14	12908	4
RH1131870000000043	25/02/2009	31870000002066580552	01/10/2002	72.500,00	59.576,51	100,00	6,861	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	01/10/2022	163	20	1862	19	120	1034	2
RH1131870000000044	25/02/2009	31870000002066724457	03/10/2002	54.065,00	46.730,70	100,00	4,642	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	03/10/2027	223	20	714	55	224	6404	2
RH1131870000000045	25/02/2009	31870000002066731155	15/10/2002	148.119,36	133.917,68	100,00	6,213	FMES	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/05/2038	327	20	1523	465	19	28313	1
RH1131870000000046	25/02/2009	31870000002068038856	22/10/2002	317.253,19	306.143,91	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/11/2047	464	20	1263	252	220	14152	3
RH1131870000000046																1421	420	25	21137	4
RH1131870000000047	25/02/2009	31870000002068045851	07/10/2002	68.000,00	60.980,62	100,00	5,904	MENS	MHTO	0,6	ANUA	FRCV	07/06/2032	278	20	352	70	122	5618	3
RH1131870000000048	25/02/2009	31870000002068659354	26/09/2002	113.000,00	87.503,66	100,00	6,673	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/09/2022	163	20	1524	1524	50	20395	1
RH1131870000000049	25/02/2009	31870000002069145551	22/10/2002	75.000,00	66.965,55	100,00	5,698	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	22/10/2032	283	20	787	431	24	18880	8
RH1131870000000050	25/02/2009	31870000002071838151	17/10/2002	154.275,60	141.489,47	100,00	6,138	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	02/12/2035	321	20	1700	990	4	54442	2
RH1131870000000051	25/02/2009	31870000002072376250	24/10/2002	98.904,11	93.260,28	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2042	400	20	713	712	64	53854	6
RH1131870000000052	25/02/2009	31870000002072897956	23/10/2002	63.060,00	52.312,26	100,00	6,881	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/10/2022	163	20	1247	57	53	45351	3
RH1131870000000053	25/02/2009	31870000002073310654	25/10/2002	78.101,21	61.901,97	100,00	6,523	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	25/10/2027	224	20	1098	326	142	22324	2
RH1131870000000054	25/02/2009	31870000002073556058	18/10/2002	62.650,00	55.730,69	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	18/08/2031	269	20	584	87	124	6327	4
RH1131870000000055	25/02/2009	31870000002073639755	09/10/2002	64.140,00	54.035,78	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/10/2027	223	20	1556	466	138	13670	1
RH1131870000000056	25/02/2009	31870000002074972353	24/10/2002	63.055,00	51.134,92	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/09/2022	162	20	1197	280	205	15522	2
RH1131870000000057	25/02/2009	31870000002075544557	14/10/2002	74.079,78	60.662,65	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/10/2022	163	20	1988	207	57	15079	3
RH1131870000000058	25/02/2009	31870000002075968855	24/10/2002	78.870,85	69.048,36	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2031	272	20	844	230	203	9446	10
RH1131870000000059	25/02/2009	31870000002075987954	31/10/2002	51.086,03	43.051,62	100,00	5,894	FMES	EU1A	0,9	SEME	FRCV	31/10/2027	224	20	953	681	51	12171	4
RH1131870000000060	25/02/2009	31870000002076186051	25/10/2002	115.400,00	96.136,75	100,00	5,874	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	25/10/2027	224	20	3285	790	106	36547	5
RH1131870000000060																3240	745	106	33865	5
RH1131870000000061	25/02/2009	31870000002076222856	04/11/2002	60.000,00	51.125,17	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/11/2027	224	20	1603	106	101	7567	1
RH1131870000000062	25/02/2009	31870000002076255153	29/10/2002	65.000,00	54.150,81	100,00	4,802	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	29/01/2025	191	20	1998	325	190	16504	3
RH1131870000000063	25/02/2009	31870000002076736855	10/01/2003	78.200,00	71.099,10	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/06/2037	339	20	571	30	50	2636	3
RH1131870000000064	25/02/2009	31870000002077164255	29/10/2002	65.126,27	55.153,15	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/12/2027	226	20	1852	1071	191	3996	12
RH1131870000000065	25/02/2009	31870000002077272157	12/11/2002	84.600,00	71.164,00	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	12/11/2027	224	20	1693	1592	127	9510	8
RH1131870000000066	25/02/2009	31870000002077283352	05/02/2003	179.703,31	152.546,09	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	05/02/2028	227	20	2017	1260	6	65173	2
RH1131870000000067	25/02/2009	31870000002077293252	03/12/2002	130.277,89	113.109,18	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/10/2032	264	20	378	163	228	7489	10
RH1131870000000068	25/02/2009	31870000002077462263	31/10/2002	94.619,04	86.442,63	100,00	6,643	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/08/2035	318	20	1557	135	147	25644	8
RH1131870000000069	25/02/2009	31870000002077769459	06/11/2002	72.000,00	61.559,35	100,00	6,515	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	06/11/2027	224	20	714	52	105	3103	2
RH1131870000000070	25/02/2009	31870000002078097850	31/10/2002	79.850,00	46.952,12	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/12/2026	214	20	1689	827	73	39460	2
RH1131870000000071	25/02/2009	31870000002078691157	07/11/2002	90.400,00	76.792,68	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/09/2030	256	20	2813	525	205	26532	3
RH1131870000000072	25/02/2009	31870000002078698657	15/11/2002	78.000,00	57.707,61	100,00	6,583	MENS	EU1A	1,19	SEME	FRCV	15/11/2027	224	20	727	322	161	16687	2
RH1131870000000072																727	322	159	16656	1
RH1131870000000073	25/02/2009	31870000002078700750	22/11/2002	90.000,00	80.665,66	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/04/2028	229	20	2078	38	129	2012	2
RH1131870000000074	25/02/2009	31870000002079867954	20/11/2002	77.898,17	68.120,06	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/10/2030	259	20	1085	1085	20	7403	9
RH1131870000000075	25/02/2009	31870000002079876955	07/11/2002	70.575,00	64.051,57	100,00	6,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2037	337	20	2197	157	123	8264	3
RH1131870000000076	25/02/2009	31870000002080723253	03/12/2002	185.424,46	165.397,21	100,00	6,283	FMES	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/08/2032	282	20	1765	343	78	66868	8
RH1131870000000077	25/02/2009	31870000002081133056	13/11/2002	95.100,00	76.695,98	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	13/11/2022	164	20	1676	614	181	39476	1
RH1131870000000078	25/02/2009	31870000002081563953	23/12/2002	117.964,36	95.620,75	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/04/2025	194	20	1826	1177	179	51488	3
RH1131870000000079	25/02/2009	31870000002081657858	19/11/2002	58.440,00	50.687,57	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/11/2027	224	20	1717	326	120	10145	5
RH1131870000000080	25/02/2009	31870000002082053659	23/12/2002	109.564,44	95.616,74	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2030	255	20	3050	685	70	30716	5
RH1131870000000081	25/02/2009	31870000002082955656	21/11/2002	126.212,00	94.872,73	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/12/2026	213	20	1801	205	95	17316	5
RH1131870000000081																1828	214	91	17330-2g	2
RH1131870000000082	25/02/2009	31870000002082969151	25/11/2002	109.828,37	98.504,42	100,00	5,738	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	30/06/2035	316	20	1391	333	81	21491	3
RH1131870000000083	25/02/2009	31870000002084765250	10/01/2003	69.900,00	62.986,50	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2036	328	20	870	220	60	9196	0
RH1131870000000084	25/02/2009	31870000002084989652	04/12/2002	64.000,00	55.048,83	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/06/2027	221	20	2740	312	68	6176	7
RH1131870000000085	25/02/2009	31870000002085434351	19/12/2002	140.000,00	99.454,47	100,00	6,448	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	19/03/2026	204	20	835	835	31	15433	3
RH1131870000000086	25/02/2009	31870000002085455059	13/12/2002	111.121,45	96.514,95	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,001	ANUA	FRCV	13/12/2027	225	20	678	49	35	4539	2
RH1131870000000086																1166	9	113	41983	4
RH1131870000000087	25/02/2009	31870000002085741854	11/12/2002	89.200,00	84.958,05	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/12/2027	226	20	1688	266	116	10084	2
RH1131870000000088	25/02/2009	31870000002086359359	26/12/2002	82.000,00	73.285,24	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/09/2031	270	20	1515	109	223	39665	6
RH1131870000000089	25/02/2009	31870000002086425853	19/12/2002	150.786,14	128.056,22	100,00	5,396	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/04/2027	217	20	1629	930	12	52482	1
RH1131870000000090	25/02/2009	31870000002086599251	23/12/2002	64.760,00	56.665,21	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/03/2042	396	20	2610	522	125	26150	6
RH1131870000000091	25/02/2009	31870000002089806853	17/12/2002	72.000,00	59.566,55	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/12/2022	165	20	1302	311	15	21965	6
RH1131870000000092	25/02/2009	31870000002090056156	20/12/2002	61.222,89	51.616,57	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/10/2025	199	20	1287	66	103	28057	3
RH1131870000000093	25/02/2009	31870000002090146651	08/01/2003	122.600,00	111.459,49	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/06/2029	243	20	1165	64	162	5276	3
RH1131870000000093																1473	74	61	52065	2
RH1131870000000094	25/02/2009	31870000002090653359	03/01/2003	91.000,00	80.110,07	100,00	6,274	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	03/11/2031	272	20	2082	76	56	3798	6
RH1131870000000095	25/02/2009	31870000002090655958	20/12/2002	93.000,00	81.051,11	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/11/2031	272	20	2043	371	221	17973	1
RH1131870000000096	25/02/2009	31870000002090690351	14/01/2003	60.000,00	50.791,78	100,00	4,652	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	14/01/2028	226	20	837	333	218	15374	12
RH1131870000000097	25/02/2009	31870000002090950953	03/02/2003	55.000,00	50.500,16	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/10/2032	253	20	2264	226	81	4488	5
RH1131870000000098	25/02/2009	31870000002090952355	03/01/2003	110.131,57	88.613,67	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/01/2023	166	20	1000	612	16	32676	3
RH1131870000000099	25/02/2009	31870000002091336251	10/02/2003	81.000,00	55.486,05	100,00	4,26	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/02/2023	167	20	1819	799	34	3514	8
RH1131870000000100	25/02/2009	31870000002091558853	27/12/2002	63.000,00	63.192,25	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	27/04/2026	206	20	2222	159	19	6305	1
RH1131870000000101	25/02/2009	31870000002092358551	07/01/2003	71.570,85	59.023,24	100,00	6,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/01/2023	166	20	104	10	237	774	4
RH1131870000000102	25/02/2009	31870000002092808456	23/12/2002	90.101,21	77.855,56	100,00	5,64	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	23/12/2027	226	20	1428	188	220	11577	3
RH1131870000000103	25/02/2009	31870000002093042550	10/01/2003	125.200,00	107.423,54	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/03/2030	252	20	1151	335	152	4211	13
RH1131870000000104	25/02/2009	31870000002094000250	22/01/2003	68.111,33	44.731,18	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/01/2018	106	20	1564	242	82	37649	7
RH1131870000000105	25/02/2009	31870000002094026257	30/01/2003	78.441,09	70.130,40	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2031	270	20	1331	199	99	7693	5
RH1131870000000106	25/02/2009	31870000002094325350	15/01/2003	60.100,00	48.228,83	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/01/2018	106	20	1288	113	42	6388	5
RH1131870000000107	25/02/2009	31870000002094784259	14/01/2003	90.101,21	69.569,14	100,00	5,64	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/06/2021	146	20	1471	72	157	51513	2
RH1131870000000108	25/02/2009	31870000002095682953	30/01/2003	129.091,09	58.765,62	100,00	5,58	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2028	227	20	1257	190	65	9812	1
RH1131870000000109	25/02/2009	31870000002096094657	06/02/2003	72.000,00	62.069,26	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/02/2028	227	20	1041	342	22	10786	9
RH1131870000000109																587	149	195	8761	4
RH1131870000000110	25/02/2009	31870000002097055657	28/01/2003	102.100,00	91.369,11	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/01/2028	227	20	812	812	123	35457	2
RH1131870000000111	25/02/2009	31870000002097103457	30/01/2003	74.091,09	64.271,59	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2028	227	20	1257	190	127	9826	1
RH1131870000000112	25/02/2009	31870000002097121657	26/03/2003	80.000,00	75.931,42	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/10/2021	152	20	2014	342	180	10972	1
RH1131870000000113	25/02/2009	31870000002097123554	23/01/2003	84.200,00	71.647,12	100,00	4,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/01/2028	226	20	1833	1164	11	63905	2
RH1131870000000113																1833	1164	19	53909	2
RH1131870000000114	25/02/2009	31870000002097302851	23/01/2003	83.695,00	72.770,34	100,00	4,642	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	23/01/2028	226	20	1580	159	27	11932	3
RH1131870000000115	25/02/2009	31870000002097853952	29/01/2003	90.000,00	76.583,48	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/11/2030	261	20	1097	1097	171	11969	3
RH1131870000000116	25/02/2009	31870000002097913152	06/02/2003	64.308,30	54.894,72	100,00	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/02/2028	227	20	554	107	39	4384	4
RH1131870000000117	25/02/2009	31870000002098069756	17/01/2003	63.540,00	71.271,19	100,00	4,752	FMES	EU1A	1,3	ANUA	FRCV	31/01/2028	227	20	633	43	127	2906	3

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000118	25/02/2009	3187000002098150754	07/02/2003	156.925,71	146.970,69	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2042	398	20	1924	1266	151	32382	4
RH1131870000000119	25/02/2009	3187000002098728351	31/01/2003	88.400,00	77.543,84	100,00	6,884	FMES	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	31/01/2028	227	20	1644	246	101	37195	8
RH1131870000000120	25/02/2009	3187000002098864651	14/02/2003	96.160,00	75.379,44	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	14/02/2023	167	20	1725	697	13	34020	4
RH1131870000000121	25/02/2009	3187000002099144152	18/02/2003	84.142,00	71.004,47	100,00	4,84	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	18/02/2028	227	20	2223	94	175	4796	2
RH1131870000000122	25/02/2009	3187000002099166353	03/02/2003	82.350,00	70.384,10	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/02/2028	227	20	1126	686	23	31262	10
RH1131870000000123	25/02/2009	3187000002099572253	11/02/2003	67.330,00	54.803,61	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	11/03/2024	160	20	1048	163	110	6428	3
RH1131870000000124	25/02/2009	3187000002099866950	18/02/2003	57.987,00	44.157,77	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	18/04/2021	145	20	654	163	126	2955	8
RH1131870000000125	25/02/2009	3187000002099888352	05/03/2003	149.160,56	93.199,06	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/08/2036	330	20	1994	257	208	20185	5
RH1131870000000126	25/02/2009	3187000002099892057	27/02/2003	55.280,00	43.094,55	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/02/2028	228	20	489	28	66	1612	5
RH1131870000000127	25/02/2009	3187000002099998052	05/02/2003	103.400,00	82.236,58	100,00	3,75	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/01/2019	119	20	1557	968	162	42571	3
RH1131870000000128	25/02/2009	3187000002100056452	18/02/2003	140.721,52	124.786,51	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/02/2033	287	20	2649	297	56	17004	5
RH1131870000000129	25/02/2009	3187000002100537656	21/02/2003	135.665,98	122.435,52	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2041	392	20	2426	167	91	8381	1
RH1131870000000130	25/02/2009	3187000002102045651	14/03/2003	204.300,00	117.112,00	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2016	114	20	1913	349	205	16080	1
RH1131870000000131	25/02/2009	3187000002102052251	26/02/2003	56.700,00	49.183,25	100,00	6,01	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	26/02/2028	228	20	670	378	71	13614	5
RH1131870000000132	25/02/2009	3187000002102571856	21/02/2003	109.000,00	92.656,33	100,00	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/02/2028	227	20	1960	133	175	6969	4
RH1131870000000133	25/02/2009	3187000002102572258	28/03/2003	134.146,20	114.732,75	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/12/2027	225	20	854	97	158	6060	3
RH1131870000000134	25/02/2009	3187000002102575251	17/02/2003	464.300,00	437.159,31	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/04/2027	217	20	1362	340	51	23614	6
RH1131870000000134																2397	229	114	7077	11
RH1131870000000135	25/02/2009	3187000002102608250	04/03/2003	173.270,00	116.019,67	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2028	226	20	1519	162	136	20048	2
RH1131870000000135																1253	317	205	20734	4
RH1131870000000136	25/02/2009	3187000002102837750	12/03/2003	62.035,00	56.152,27	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2033	288	20	1490	950	31	12061	7
RH1131870000000137	25/02/2009	3187000002102863459	11/03/2003	221.000,00	207.448,73	100,00	6,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/07/2047	460	20	950	141	11	6859	3
RH1131870000000138	25/02/2009	3187000002104054750	04/03/2003	90.200,00	69.741,31	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/12/2025	201	20	882	171	144	10002	4
RH1131870000000139	25/02/2009	3187000002104102054	26/02/2003	125.800,00	116.531,22	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/11/2037	345	20	1927	67	86	3154	5
RH1131870000000140	25/02/2009	3187000002104302852	07/03/2003	110.991,00	102.629,35	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/11/2041	392	20	1728	334	21	3437	4
RH1131870000000141	25/02/2009	3187000002104318050	27/02/2003	56.610,00	48.426,87	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/02/2028	228	20	521	53	151	2070	5
RH1131870000000142	25/02/2009	3187000002104391855	20/02/2003	64.000,00	57.865,99	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2018	108	20	1532	95	32	7575	4
RH1131870000000143	25/02/2009	3187000002104564855	25/02/2003	85.071,87	74.042,39	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/02/2028	226	20	2922	621	216	8822	3
RH1131870000000144	25/02/2009	3187000002105451955	20/03/2003	72.121,45	61.707,02	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	20/03/2028	228	20	2794	332	27	15889	3
RH1131870000000145	25/02/2009	3187000002106053453	27/02/2003	150.000,00	119.127,25	100,00	5,698	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	27/02/2023	168	20	1652	353	68	14381	1
RH1131870000000146	25/02/2009	3187000002106320456	27/03/2003	132.202,42	87.665,34	100,00	6,523	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	27/03/2033	289	20	1732	1114	142	50700	1
RH1131870000000147	25/02/2009	3187000002106335355	28/03/2003	118.818,80	95.723,47	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2021	150	20	1202	860	160	21505	4
RH1131870000000148	25/02/2009	3187000002106599554	24/02/2003	60.101,21	51.145,01	100,00	3,872	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/02/2028	227	20	866	477	59	26860	2
RH1131870000000149	25/02/2009	3187000002106868751	19/03/2003	102.000,00	80.252,21	100,00	5,688	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	19/11/2025	200	20	1612	451	162	27779	2
RH1131870000000150	25/02/2009	3187000002106917954	18/03/2003	63.106,27	52.062,97	100,00	5,688	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	18/03/2025	192	20	2147	280	203	7549	6
RH1131870000000151	25/02/2009	3187000002107189959	25/02/2003	101.400,00	93.534,55	100,00	6,461	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	25/08/2038	354	20	1671	449	9	72503	3
RH1131870000000152	25/02/2009	3187000002107549855	14/03/2003	162.111,33	136.827,56	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/03/2023	168	20	1311	1311	196	31225	8
RH1131870000000153	25/02/2009	3187000002108709052	18/03/2003	84.720,00	66.395,16	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/01/2049	478	20	1382	500	8	23760	6
RH1131870000000154	25/02/2009	3187000002110070857	31/03/2003	51.000,00	44.595,09	100,00	5,498	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2028	228	20	1701	303	141	63775	6
RH1131870000000155	25/02/2009	3187000002110347552	07/03/2003	126.127,37	114.614,73	100,00	6,785	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	08/08/2039	365	20	1526	1526	123	25957	1
RH1131870000000156	25/02/2009	3187000002110608157	18/03/2003	84.200,00	68.575,31	100,00	6,593	MENS	EU1A	1,2	SEME	FRCV	18/01/2038	346	20	1584	69	190	3443	3
RH1131870000000157	25/02/2009	3187000002110608365	28/03/2003	59.700,00	46.091,41	100,00	6,099	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	28/01/2039	359	20	1359	269	210	19470	2
RH1131870000000158	25/02/2009	3187000002110869169	26/03/2003	122.184,20	105.260,89	100,00	6,283	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	05/03/2031	264	20	1068	1068	153	34411	2
RH1131870000000158																1027	1027	155	27687	2
RH1131870000000159	25/02/2009	3187000002111543256	01/04/2003	99.136,00	82.870,89	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/09/2026	210	20	826	444	1	25748	2
RH1131870000000160	25/02/2009	3187000002111568655	01/04/2003	122.000,00	74.900,83	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2018	108	20	811	811	66	47132	3
RH1131870000000161	25/02/2009	3187000002112242256	10/04/2003	63.070,84	46.710,59	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/01/2021	142	20	1645	247	191	15705	9
RH1131870000000162	25/02/2009	3187000002112545054	02/04/2003	91.000,00	68.630,48	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/08/2022	161	20	2098	40	37	2066	1
RH1131870000000163	25/02/2009	3187000002112699253	20/03/2003	82.853,17	70.892,30	100,00	5,688	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	20/03/2028	226	20	2015	107	147	2	252
RH1131870000000164	25/02/2009	3187000002112925355	13/06/2003	84.080,00	74.751,49	100,00	5,46	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	13/06/2028	231	20	1998	73	42	3466	4
RH1131870000000165	25/02/2009	3187000002113182450	02/04/2003	150.151,81	63.166,28	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	02/04/2028	228	20	2645	1288	131	14095	9
RH1131870000000166	25/02/2009	3187000002113218156	31/03/2003	66.000,00	57.626,77	100,00	5,349	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2028	229	20	406	39	52	2482	4
RH1131870000000167	25/02/2009	3187000002113234559	31/03/2003	117.150,00	105.581,60	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/08/2035	318	20	2544	444	67	22292	6
RH1131870000000168	25/02/2009	3187000002113867656	23/04/2003	99.100,00	88.330,27	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/04/2028	229	20	2068	238	23	20017	2
RH1131870000000169	25/02/2009	3187000002113891754	09/04/2003	81.137,00	72.165,25	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/04/2033	289	20	1563	1562	130	79420	6
RH1131870000000170	25/02/2009	3187000002113933259	11/04/2003	71.055,00	52.018,40	100,00	5,849	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/04/2018	109	20	316	114	38	7444	4
RH1131870000000171	25/02/2009	3187000002114334150	01/04/2003	56.000,00	51.787,88	100,00	5,849	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	01/03/2040	372	20	769	147	22	9615	1
RH1131870000000172	25/02/2009	3187000002114369958	03/04/2003	118.000,00	105.189,10	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	03/04/2033	289	20	1620	259	10	13411	5
RH1131870000000173	25/02/2009	3187000002115077550	10/04/2003	93.000,00	80.408,45	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/06/2031	267	20	1521	140	187	11664	3
RH1131870000000174	25/02/2009	3187000002115199859	16/04/2003	60.424,00	46.782,35	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/04/2021	145	20	996	401	219	3129	4
RH1131870000000175	25/02/2009	3187000002115201051	11/04/2003	65.050,00	56.899,70	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/04/2028	229	20	3118	623	28	356	13
RH1131870000000176	25/02/2009	3187000002115798156	14/04/2003	84.300,00	73.535,27	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/04/2028	229	20	1397	302	149	14806	3
RH1131870000000177	25/02/2009	3187000002115806651	11/06/2003	60.100,00	53.341,97	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/06/2028	231	20	1348	58	112	4057	3
RH1131870000000178	25/02/2009	3187000002116782257	06/05/2003	92.825,00	80.922,20	100,00	5,688	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	06/05/2028	230	20	1463	221	73	4655	5
RH1131870000000179	25/02/2009	3187000002116827656	22/05/2003	130.500,00	121.132,35	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2042	405	20	1587	201	80	9404	8
RH1131870000000180	25/02/2009	3187000002117249355	22/04/2003	78.500,00	69.628,32	100,00	6,213	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	22/05/2031	266	20	2083	77	13	3659	5
RH1131870000000181	25/02/2009	3187000002117457354	21/04/2003	103.640,73	93.937,31	100,00	6,611	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	20	1122	65	155	3729	3
RH1131870000000182	25/02/2009	3187000002117487054	12/05/2003	84.889,00	76.414,55	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	12/03/2036	324	20	251	49	28	2834	5
RH1131870000000183	25/02/2009	3187000002117516753	28/04/2003	420.300,00	365.036,56	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/05/2026	207	20	2121	677	28	1027	2
RH1131870000000184	25/02/2009	3187000002117563656	08/04/2003	125.181,94	104.568,77	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/05/2027	218	20	1478	477	8	23154	2
RH1131870000000185	25/02/2009	3187000002117563854	08/04/2003	55.000,00	43.196,35	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/04/2023	169	20	1478	477	5	23153	1
RH1131870000000186	25/02/2009	3187000002117564357	08/04/2003	120.270,00	109.623,94	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/04/2033	289	20	1478	477	21	23157	3
RH1131870000000187	25/02/2009	3187000002117640658	25/04/2003	71.671,00	61.853,69	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/02/2031	264	20	1616	198	140	30479	6
RH1131870000000188	25/02/2009	3187000002118139258	28/04/2003	60.101,00	48.089,79	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/04/2023	169	20	1686	222	189	14131	3
RH1131870000000189	25/02/2009	3187000002118142351	12/05/2003	109.125,65	99.704,36	100,00	4	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/12/2032	288	20	1584	891	133	20254	1
RH1131870000000190	25/02/2009	3187000002118222054	08/05/2003	87.000,00	79.772,80	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/04/2042	397	20	1533	33	122	1190	7
RH1131870000000191	25/02/2009	3187000002119791851	08/05/2003	63.208,00	47.162,18	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/05/2022	158	20	1761	181	210	8339	6
RH1131870000000192	25/02/2009	3187000002119880751	26/06/2003	116.200,00	106.051,62	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	26/06/2028	232	20	1296	373	99	20467	7
RH1131870000000193	25/02/2009	3187000002119992655	02/05/2003	66.000,00	59.795,20	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2032	282	20	1559	258	60	12669	1
RH1131870000000194	25/02/2009	3187000002120028150	05/05/2003	69.500,00	62.439,40	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2032	280	20	1728	83	175	4632	7
RH1131870000000195	25/02/2009	3187000002120261959	22/05/2003	125.664,08	113.949,72	100,00	6,24	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	03/01/2036	322	20	1655	267	131	61486	6
RH1131870000000196	25/02/2009	3187000002120427550	09/05/2003	109.000,00	99.447,98	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2035	320	20	176	17	56	1168	11
RH1131870000000197	25/02/2009	3187000002121306654	29/05/2003	69.061,00	57.074,94	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/04/2026	206	20	1653	231	120	33838	6
RH1131870000000198	25/02/2009	3187000002124123650	25/06/2003	98.000,00	71.372,48	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/02/2019	120	20	414	37	182	3883	1
RH1131870000000199	25/02/2009	3187000002124503358	07/05/2003	71.165,29	57.240,13	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/05/2023	170	20	2078	170	78	13820	3
RH1131870000000200	25/02/2009	3187000002124821752	13/06/2003	103.556,76	84.048,35	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/06/2035	315	20	3318	42	10	1898	1
RH1131870000000201	25/02/2009	3187000002124632254	18/06/2003	80.100,00	72.413,68	100,00	6,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/05/2033	280	20	1639	417	85	42963	8
RH1131870000000202	25/02/2009	3187000002124916053	30/05/2003	67.475,00	60.432,25	100,00	6,01	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	30/05/2028	231	20	1687	246	145	11422	3
RH1131870000000203	25/02/2009	3187000002125833158	22/05/2003	63.400,00	56.079,02	100,00	7,248	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	22/11/2030	260	20	781	143	161	7754	7
RH1131870000000204	25/02/2009	3187000002126172051	27/06/2003	81.000,00	69.629,53	100,00	6,758	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	27/12/2036	334	20	1660	235	187	60331	7
RH1131870000000205	25/02/2009	3187000002126262555	23/06/2003	95.000,00	84.139,79	100,00	5,746	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/03/2031	264	20	1979	205	111	15013	1
RH1131870000000205																1799	377	204	25438	8
RH1131870000000206	25/02/2009	3187000002126422654	03/06/2003	63.066,03	45.123,06	100,00	6,438	MENS	EU1A	1,19	SEME	FRCV	03/06/2018	111	20	836	94	103	5315	1
RH1131870000000207	25/02/2009	3187000002126486055	10/06/2003	60.000,00	45.926,99	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/06/2028	231	20	1007	117	56	6297	D
RH1131870000000208	25/02/2009	3187000002126838453	10/06/2003	75.500,00	67.357,28	100,00	5,849	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	10/02/2028	227	20	560	43	77	2861	7
RH1131870000000209	25/02/2009	3187000002126874458	29/05/2003	100.526,00	91.141,95	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/08/2035	318	20	1921	523	55	23159	5
RH1131870000000210	25/02/2009	3187000002127467953	04/06/2003	109.280,00	99.862,48	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,3	SEME	FRCV	04/07/2037	340	20	1717	228	106	14416	5
RH1131870000000211	25/02/2009	3187000002127698555	23/05/2003	80.800,00	62.082,09	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/09/2025	198	20	1905	1247	210	53996	3
RH1131870000000212	25/02/2009	3187000002128392251	13/06/2003	67.400,00	58.683,88	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/06/2028	231	20	520	32	139	739	8
RH1131870000000213	25/02/2009	3187000002128432750	28/05/2003	110.377,93	97.918,14	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/01/2033	287	20	1905	1247	155	53974	1
RH1131870000000214	25/02/2009	3187000002128846858	03/07/2003	66.000,00	60.500,57	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/03/2036	324	20	520	32	154	2140	1
RH1131870000000215	25/02/2009	3187000002128918857	09/06/2003	82.588,56	72.094,61	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/05/2031	266	20	1115	1115	202	7168	6
RH1131870000000216	25/02/2009	3187000002129238552	18/06/2003	352.300,00	111.332,03	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/12/2023	177	20	1225	167	221	11310	1
RH1131870000000217	25/02/2009	3187000002130776053	04/06/2003	138.708,87	125.343,75	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/09/2037	342	20	661	162	218	8687	9
RH1131870000000218	25/02/2009	3187000002130790757	13/06/2003	87.500,00	79.405,88	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	13/08/2035	317	20	1830	981	137	45997	3
RH1131870000000219	25/02/2009	3187000002130854959	12/06/2003	87.700,00	76.080,30	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2028	231	20	997	997	223	37084	7
RH1131870000000220	25/02/2009	3187000002131146157	18/06/2003	107.848,00	97.760,70	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	18/06/2033	291	20	532	37	156	14141	3
RH1131870000000221	25/02/2009	3187000002131363851	12/06/2003	231.615,60	204.682,94	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/06/2028	231	20	879	749	7	14884	2
RH1131870000000221																879	749	4	26813	1
RH1131870000000222	25/02/2009	3187000002131844751	12/06/2003	89.000,00	78.265,39	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/04/2032	277	20	1071	275	144	20472	4
RH1131870000000223	25/02/2009	3187000002131678650	19/06/2003	54.065,79	48.413,81	100,00	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	19/02/2032	276	20	935	935	163	19573	7
RH1131870000000224	25/02/2009	3187000002133640853	21/07/2003	253.609,68	234.394,61	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/01/2038	348	20	549	171	223	2832	5
RH1131870000000225	25/02/2009	3187000002133058558	30/06/2003	91.200,00	81.543,10	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2033	292	20	909	908	133	53003	5
RH1131870000000226	25/02/2009	3187000002133544359	15/07/2003	109.000,00	90.097,16	100,00	6,513	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	15/07/2023	172	20	2146	1391	123	59672	6
RH1131870000000227	25/02/2009	3187000002133546653	30/06/2003	55.200,00	48.884,12	100,00	6,494	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/06/2023	172	20	597	118	101	8415	6
RH1131870000000228	25/02/2009	3187000002133647459	09/07/2003	73.000,00	65.385,53	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2016	112	20	380	183	114	8616	4
RH1131870000000229	25/02/2009	3187000002133676355	27/06/2003	92.000,00	80.116,06	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2023	172	20	1760	246	158	13570	4
RH1131870000000230	25/02/2009	3187000002133894655	10/07/2003	72.000,00	64.663,45	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	10/04/2031	265	20	149	33	53	1664	5
RH1131870000000231	25/02/2009	3187000002133939955	02/07/2003	55.600,00	48.155,23	100,00	6,883	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	02/03/2031	264	20	1118	151	152	10340	3
RH1131870000000232	25/02/2009	3187000002134092150	27/06/2003	270.000,00	251.959,46	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/11/2036	333	20	2108	284	114	6179	8
RH1131870000000232																1903	481	128	45474	9
RH1131870000000233	25/02/2009	3187000002134358759	16/07/2003	117.922,00	109.731,48	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/04/2037	337	20	3062	695	45	18730	6
RH1131870000000234	25/02/2009	3187000002136718059	23/07/2003	156.263,14	49.206,13	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/07/2028	232	20	1615	217	39	58329	1
RH1131870000000234																1530	132	26	48684	1
RH1131870000000234																1530	132	115	48766	1
RH1131870000000234																1659	261	95	58363	1
RH1131870000000235	25/02/2009	3187000002137436750	03/07/2003	71.881,05	62.202,52	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/07/2028	232	20	1659	120	97	8154	5

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793931

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

374

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000236	25/02/2009	31870000002137[illegible]	18/07/2003	107.416,49	[illegible]	100,00	6,283	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	17/10/2036	331	20	2083	77	209	3909	7
RH1131870000000237	25/02/2009	31870000002137[illegible]	15/07/2003	157.000,00	[illegible]	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/09/2035	316	20	1036	1036	155	46802	2
RH1131870000000237																1125	1126	219	18922	6
RH1131870000000238	25/02/2009	31870000002[illegible]	17/[illegible]/2003	119.242,06	104.821,[illegible]	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2037	340	20	998	611	33	12036	0
RH1131870000000239	25/02/2009	31870000002[illegible]452855	28/07/2003	72.4[illegible],03	66.623,[illegible]	100,00	6,02	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	28/07/2033	293	20	1266	65	48	27615	6
RH1131870000000240	25/02/2009	31870000002[illegible]257	15/07/2003	[illegible]	47.884,[illegible]	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2038	347	20	1780	382	96	66959	2
RH1131870000000240																1780	382	158	67021	2
RH1131870000000240																1780	382	154	67017	2
RH1131870000000240																1780	382	156	67019	2
RH1131870000000241	25/02/2009	31870000002[illegible]760	16/07/2003	[illegible]	47.424,[illegible]	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/04/2032	277	20	1675	253	204	13327	5
RH1131870000000242	25/02/2009	31870000002[illegible]	17/09/2003	72.100,00	62.67[illegible]	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/09/2028	234	20	468	41	91	3886	1
RH1131870000000243	25/02/2009	3187000000213[illegible]	17/07/2003	253.500,00	77.[illegible]	100,00	6,513	MENS	EU1A	1,19	SEME	FRCV	17/04/2036	325	20	1749	1746	142	29157	5
RH1131870000000244	25/02/2009	318700000021402[illegible]	01/08/2003	130.000,00	12[illegible]	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/07/2037	340	20	1888	106	153	1336	10
RH1131870000000245	25/02/2009	3187000000214082[illegible]	31/07/2003	71.075,00	[illegible]	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/01/2021	143	20	1424	775	197	37821	1
RH1131870000000246	25/02/2009	318700000021412569[illegible]	29/[illegible]/2003	81.7[illegible]	[illegible],72	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	29/07/2033	293	20	1308	307	125	15872	5
RH1131870000000246																1197	138	52	9324	2
RH1131870000000247	25/02/2009	31870000002141334256	[illegible]	[illegible]	133.493,44	100,00	6,213	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	04/10/2041	391	20	1391	1391	37	70283	2
RH1131870000000248	25/02/2009	31870000002141625950	25/07/2003	176.000,00	149.379,70	100,00	6,161	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/07/2023	173	20	1731	239	94	499	8
RH1131870000000249	25/02/2009	31870000002141765152	08/08/2003	81.000,00	70.742,82	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/04/2037	337	20	3157	662	45	2984	7
RH1131870000000250	25/02/2009	31870000002141833058	23/07/2003	72.000,00	57.518,40	100,00	6,461	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	23/07/2023	172	20	1842	640	187	35443	2
RH1131870000000251	25/02/2009	31870000002141837753	01/08/2003	166.904,86	155.460,61	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/06/2042	398	20	1527	876	54	41021	1
RH1131870000000252	26/02/2009	31870000002141991956	28/10/2003	72.000,00	55.516,97	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/06/2024	184	20	1438	116	118	4915	4
RH1131870000000253	25/02/2009	31870000002142017454	24/07/2003	84.400,00	68.143,76	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/07/2023	172	20	1842	640	169	35437	3
RH1131870000000254	25/02/2009	31870000002142052352	04/08/2003	60.000,00	49.622,02	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/01/2026	190	20	1507	209	49	11726	1
RH1131870000000255	25/02/2009	31870000002142698756	23/09/2003	48.000,00	44.377,03	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/04/2036	325	20	503	29	183	1970	3
RH1131870000000256	25/02/2009	31870000002142704358	11/08/2003	84.000,00	73.233,61	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/08/2028	233	20	1749	226	111	10696	2
RH1131870000000257	25/02/2009	31870000002142741350	14/08/2003	110.100,00	101.159,23	100,00	5,74	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	27/04/2047	458	20	700	48	67	3218	4
RH1131870000000258	25/02/2009	31870000002142957956	26/09/2003	133.388,02	112.477,82	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/11/2024	188	20	3067	699	20	30955	8
RH1131870000000258																3066	698	109	30889	3
RH1131870000000259	25/02/2009	31870000002143003651	20/08/2003	146.086,00	135.846,56	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/04/2042	397	20	718	379	136	16659	5
RH1131870000000260	25/02/2009	31870000002146508656	13/11/2003	74.100,00	65.349,21	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/11/2026	238	20	1286	163	76	11032	4
RH1131870000000261	25/02/2009	31870000002147567166	08/09/2003	58.900,00	45.878,15	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/11/2022	164	20	1217	782	55	21063	6
RH1131870000000262	25/02/2009	31870000002147786657	12/09/2003	340.000,00	191.046,49	100,00	6,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/12/2025	201	20	1641	892	108	46528	3
RH1131870000000262																1732	1083	68	49540	4
RH1131870000000263	25/02/2009	31870000002148094655	08/10/2003	51.000,00	44.477,64	100,00	6,673	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	08/10/2028	235	20	1374	129	4	04913	11
RH1131870000000264	25/02/2009	31870000002148130855	03/09/2003	59.300,00	51.341,96	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/09/2031	270	20	1029	1029	154	17626	9
RH1131870000000265	25/02/2009	31870000002148160357	20/10/2003	174.130,00	162.201,57	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/09/2041	390	20	887	495	96	2473	6
RH1131870000000265																1160	66	47	2916	8
RH1131870000000266	25/02/2009	31870000002148310655	12/09/2003	50.000,00	45.091,23	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/09/2026	234	20	1659	237	116	26423	8
RH1131870000000267	25/02/2009	31870000002148356757	23/09/2003	192.182,00	166.625,73	100,00	5,813	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	23/02/2031	263	20	679	293	63	4184	6
RH1131870000000268	25/02/2009	31870000002148705953	17/09/2003	103.600,00	95.492,68	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/01/2037	334	20	717	228	17	13627	3
RH1131870000000269	25/02/2009	31870000002150727853	16/09/2003	78.600,00	72.779,23	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/10/2036	331	20	1725	176	200	10096	3
RH1131870000000270	26/02/2009	31870000002150737050	19/09/2003	59.300,00	52.063,25	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/09/2028	234	20	1893	137	213	9100	5
RH1131870000000271	25/02/2009	31870000002150964256	24/10/2003	84.150,00	66.739,62	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/10/2024	187	20	485	44	159	4994	2
RH1131870000000272	25/02/2009	31870000002150986653	16/10/2003	79.111,34	68.431,55	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	16/10/2028	235	20	1122	176	23	7095	1
RH1131870000000273	25/02/2009	31870000002151022858	02/10/2003	155.440,00	135.902,18	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2048	472	20	1032	1032	51	46427	1
RH1131870000000274	25/02/2009	31870000002151661853	08/09/2003	72.895,36	61.337,76	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/09/2025	198	20	1616	1050	86	48375	4
RH1131870000000275	25/02/2009	31870000002151802259	05/12/2003	147.868,60	136.759,05	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2041	388	20	1096	1096	7	24136	3
RH1131870000000276	25/02/2009	31870000002152501058	28/10/2003	143.380,96	131.413,87	100,00	5,299	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	15/04/2036	325	20	3307	812	116	1745	9
RH1131870000000277	25/02/2009	31870000002152831257	01/10/2003	71.270,06	58.115,42	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2023	175	20	1381	158	65	6864	1
RH1131870000000278	25/02/2009	31870000002153101452	29/09/2003	54.500,00	46.443,15	100,00	6,584	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	29/10/2032	284	20	1605	207	104	15403	5
RH1131870000000279	25/02/2009	31870000002153109059	15/09/2003	64.223,21	58.079,48	100,00	6,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/03/2031	264	20	1883	99	205	4275	4
RH1131870000000280	25/02/2009	31870000002153197054	02/10/2003	82.000,00	63.874,17	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/11/2024	166	20	468	466	205	34388	3
RH1131870000000281	25/02/2009	31870000002153434457	25/09/2003	107.555,63	99.087,46	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/09/2033	295	20	1608	1608	173	11409	7
RH1131870000000282	25/02/2009	31870000002153631359	10/10/2003	56.500,00	49.531,48	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/05/2031	266	20	1057	649	201	34241	1
RH1131870000000283	25/02/2009	31870000002153916657	16/10/2003	93.120,00	84.530,70	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/10/2033	295	20	1419	855	37	17720	7
RH1131870000000284	25/02/2009	31870000002153921552	06/10/2003	110.000,00	96.000,40	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/10/2028	236	20	1704	148	2	9271	6
RH1131870000000285	25/02/2009	31870000002153965559	08/10/2003	81.000,00	74.630,73	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/10/2033	295	20	1674	854	106	41852	4
RH1131870000000286	25/02/2009	31870000002154153353	27/10/2003	109.000,00	98.750,00	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2028	231	20	2141	1384	60	68705	2
RH1131870000000287	25/02/2009	31870000002154174854	03/12/2003	92.100,00	84.408,13	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/12/2035	321	20	1366	73	208	6719	3
RH1131870000000288	25/02/2009	31870000002154177856	30/10/2003	114.700,00	87.717,47	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2028	236	20	1913	491	80	41949	7
RH1131870000000289	25/02/2009	31870000002154322453	24/09/2003	96.111,33	87.397,80	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/02/2036	323	20	1893	495	159	71979	1
RH1131870000000290	25/02/2009	31870000002154356351	09/10/2003	122.100,00	112.876,70	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/02/2037	335	20	2268	90	76	5947	1
RH1131870000000291	25/02/2009	31870000002154561159	25/09/2003	58.189,43	43.245,30	100,00	6,248	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	05/03/2018	108	20	1670	314	70	12192	5
RH1131870000000292	25/02/2009	31870000002154586950	08/10/2003	123.000,00	107.614,77	100,00	5,874	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	08/11/2029	248	20	2182	164	198	8134	6
RH1131870000000293	25/02/2009	31870000002155398155	22/10/2003	60.000,00	57.956,83	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/04/2018	109	20	1736	89	50	4201	10
RH1131870000000294	25/02/2009	31870000002155442052	10/10/2003	60.936,80	53.473,48	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/01/2028	228	20	1499	141	172	6537	2
RH1131870000000295	25/02/2009	31870000002155774553	11/11/2003	135.600,00	118.120,21	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/11/2028	236	20	1354	492	209	23230	6
RH1131870000000295																1354	492	109	23197	2
RH1131870000000296	25/02/2009	31870000002156818254	01/10/2003	111.255,09	93.013,72	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2028	235	20	1687	489	59	71443	3
RH1131870000000297	25/02/2009	31870000002156712750	24/10/2003	53.680,00	48.503,41	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/10/2028	235	20	777	777	136	35543	3
RH1131870000000298	25/02/2009	31870000002156888758	02/12/2003	150.200,00	142.150,49	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2037	340	20	935	797	99	38122	1
RH1131870000000299	25/02/2009	31870000002157165756	20/10/2003	108.182,00	82.929,05	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/10/2028	235	20	1929	531	67	26724	8
RH1131870000000300	25/02/2009	31870000002157242450	24/10/2003	74.000,00	65.304,63	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/10/2028	235	20	520	32	163	2143	1
RH1131870000000301	25/02/2009	31870000002158044350	27/11/2003	104.350,86	90.686,73	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	21/04/2029	241	20	1713	150	25	8113 (22252	1
RH1131870000000302	25/02/2009	31870000002158052858	29/10/2003	63.100,00	56.950,11	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2032	285	20	2064	81	55	5568	1
RH1131870000000303	25/02/2009	31870000002158527156	28/10/2003	96.145,00	87.289,99	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/10/2033	296	20	2708	330	192	47676	12
RH1131870000000304	25/02/2009	31870000002158544657	20/10/2003	94.086,00	84.251,89	100,00	3,99	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	20/02/2031	263	20	1512	90	53	44102	4
RH1131870000000305	25/02/2009	31870000002158763850	28/10/2003	84.140,00	72.770,25	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/10/2024	188	20	1546	106	219	8166	3
RH1131870000000306	25/02/2009	31870000002159380654	07/11/2003	55.900,00	47.036,68	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2025	200	20	1770	348	72	67111	3
RH1131870000000307	25/02/2009	31870000002159466255	24/10/2003	101.600,00	90.102,56	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	24/09/2026	210	20	1530	108	124	38652	8
RH1131870000000308	25/02/2009	31870000002159619358	21/10/2003	136.500,00	125.246,83	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/10/2033	295	20	1363	1363	92	3778	5
RH1131870000000309	25/02/2009	31870000002159635057	27/10/2003	146.600,00	136.856,04	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/11/2042	405	20	831	465	76	22288	4
RH1131870000000310	25/02/2009	31870000002159687654	13/11/2003	86.600,00	78.707,50	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/11/2033	298	20	1133	1133	109	61517	3
RH1131870000000311	25/02/2009	31870000002159709555	05/11/2003	107.057,56	99.674,70	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2036	333	20	1135	1135	113	21949	10
RH1131870000000312	25/02/2009	31870000002159723754	23/12/2003	120.000,00	111.945,07	100,00	5,844	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/06/2041	388	20	811	18	47	856	8
RH1131870000000313	26/02/2009	31870000002159724455	30/10/2003	126.000,00	110.530,50	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	30/10/2028	236	20	1306	250	193	12138	1
RH1131870000000314	25/02/2009	31870000002159968359	06/11/2003	118.400,00	98.301,59	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/10/2037	343	20	1842	420	168	60395	10
RH1131870000000315	25/02/2009	31870000002159981857	15/10/2003	139.825,39	123.834,85	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/10/2028	235	20	1833	411	207	70525	3
RH1131870000000316	25/02/2009	31870000002160191356	24/10/2003	120.000,00	63.579,86	100,00	6,873	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	24/10/2013	55	20	2163	1406	204	65116	6
RH1131870000000317	25/02/2009	31870000002160215956	23/10/2003	120.091,00	83.396,91	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2034	309	20	2025	65	213	4602	8
RH1131870000000318	25/02/2009	31870000002160230955	30/10/2003	120.000,00	97.021,10	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/10/2023	176	20	1724	783	20	30044	6
RH1131870000000319	25/02/2009	31870000002160887358	21/10/2003	70.706,92	60.818,61	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/10/2028	235	20	1836	414	19	70581	1
RH1131870000000320	25/02/2009	31870000002160890758	20/11/2003	155.426,63	132.358,74	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2028	204	20	1164	698	2	32648	1
RH1131870000000321	26/02/2009	31870000002161010059	30/10/2003	66.095,00	58.238,80	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2028	235	20	1342	341	7	15840	7
RH1131870000000322	25/02/2009	31870000002161108457	26/01/2004	65.169,34	55.830,33	100,00	5,794	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/01/2024	179	20	785	256	87	15408	2
RH1131870000000323	25/02/2009	31870000002161276058	04/11/2003	49.000,00	43.355,66	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/11/2026	236	20	1262	89	148	7261	3
RH1131870000000324	25/02/2009	31870000002161511452	23/10/2003	71.989,88	58.003,08	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/10/2023	175	20	1836	414	25	70567	1
RH1131870000000325	25/02/2009	31870000002161741564	24/10/2003	75.727,53	63.348,31	100,00	6,423	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	24/10/2033	295	20	1823	401	193	70076	5
RH1131870000000326	25/02/2009	31870000002161780958	25/11/2003	114.779,31	94.890,23	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/10/2023	176	20	3334	58	167	3192	1
RH1131870000000327	25/02/2009	31870000002162290858	19/11/2003	65.000,00	56.196,47	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/04/2025	193	20	1728	165	127	6763	4
RH1131870000000328	25/02/2009	31870000002162544551	28/11/2003	123.226,32	107.219,88	100,00	6,274	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	14/05/2026	206	20	1378	1377	79	77218	4
RH1131870000000329	25/02/2009	31870000002163044254	03/12/2003	91.700,00	85.010,17	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/02/2035	311	20	2272	102	68	5417	3
RH1131870000000330	25/02/2009	31870000002163961150	11/12/2003	127.395,68	118.186,03	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/01/2037	334	20	2968	473	164	25267	8
RH1131870000000331	25/02/2009	31870000002164036457	19/11/2003	108.000,00	91.251,34	100,00	5,832	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	19/04/2032	277	20	2536	1778	155	79648	2
RH1131870000000332	25/02/2009	31870000002164872455	05/11/2003	64.641,52	47.477,43	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/11/2028	236	20	1763	1043	109	24741	1
RH1131870000000333	25/02/2009	31870000002164908358	08/01/2004	84.410,00	76.541,97	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,001	ANUA	FRCV	08/01/2034	298	20	703	352	19	14159	5
RH1131870000000333																698	381	200	14144	5
RH1131870000000334	25/02/2009	31870000002164913655	21/11/2003	68.500,00	62.603,34	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/01/2032	274	20	346	34	83	2711	6
RH1131870000000335	25/02/2009	31870000002165716159	16/02/2004	57.250,00	55.657,94	100,00	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/02/2021	143	20	944	516	186	22709	4
RH1131870000000336	25/02/2009	31870000002166131454	07/01/2004	194.326,76	170.342,03	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	15/02/2031	263	20	1831	63	143	2643	17
RH1131870000000337	25/02/2009	31870000002166139358	18/11/2003	84.000,00	47.110,18	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/06/2026	207	20	2026	354	174	14224	2
RH1131870000000338	25/02/2009	31870000002166387858	29/12/2003	68.000,00	59.464,65	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/12/2028	237	20	698	698	103	32251	3
RH1131870000000339	25/02/2009	31870000002166393559	28/11/2003	75.000,00	60.509,30	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/12/2021	154	20	2361	1377	19	51941	5
RH1131870000000340	25/02/2009	31870000002166835351	01/12/2003	119.500,00	99.265,52	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2024	180	20	2018	596	75	12900	12
RH1131870000000340																1916	494	198	12901	7
RH1131870000000341	25/02/2009	31870000002166853156	11/12/2003	72.000,00	58.139,32	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/12/2018	117	20	1157	10	151	42195	4
RH1131870000000342	25/02/2009	31870000002168491252	12/01/2004	60.080,00	50.808,93	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2024	164	20	662	76	207	04153	3
RH1131870000000343	25/02/2009	31870000002168530356	20/01/2004	137.315,67	121.588,32	100,00	5,299	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/04/2034	301	20	1285	227	123	17031	2
RH1131870000000344	25/02/2009	31870000002168556951	28/11/2003	52.900,00	45.182,52	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/11/2028	237	20	794	794	80	10487	10
RH1131870000000345	25/02/2009	31870000002168788459	19/11/2003	55.870,85	51.460,82	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2047	463	20	1326	313	181	22029	4
RH1131870000000346	25/02/2009	31870000002169148158	15/12/2003	60.000,00	52.469,75	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/12/2028	238	20	1089	148	50	7197	3
RH1131870000000347	26/02/2009	31870000002169489858	16/12/2003	307.200,00	284.189,43	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/12/2033	297	20	1848	172	226	15112	7
RH1131870000000348	25/02/2009	31870000002169850455	11/12/2003	155.600,00	146.711,65	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/11/2037	344	20	1845	983	119	8602	4
RH1131870000000348																317	23	140	1806	1
RH1131870000000349	25/02/2009	31870000002169877459	12/01/2004	153.750,00	177.920,83	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/07/2047	460	20	650	282	208	16128	1
RH1131870000000350	25/02/2009	31870000002170335554	09/01/2004	79.000,00	70.762,50	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/01/2028	238	20	1357	20	218	1010	7

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000351	25/02/2009	3187000002170381954	08/02/2002	60.907,36	50.502,31	100,00	5,241	MENS	MHTO	0,35	ANUA	FRCV	08/02/2027	215	20	1939	1165	2	62151	3
RH1131870000000352	25/02/2009	3187000002170550756	18/12/2003	90.000,00	79.131,10	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2029	238	20	1066	351	10	22607	5
RH1131870000000352																1066	351	28	22613	6
RH1131870000000352																1065	350	152	22579	7
RH1131870000000353	25/02/2009	3187000002171393659	01/12/2003	83.901,29	72.762,60	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2028	237	20	896	462	181	26978	2
RH1131870000000354	25/02/2009	3187000002172045250	29/12/2003	110.187,00	98.828,48	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	15/06/2032	279	20	1596	736	20	22641	7
RH1131870000000355	25/02/2009	3187000002172067353	18/12/2003	53.700,00	48.891,51	100,00	6,198	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	18/12/2033	297	20	1864	1139	56	45538	7
RH1131870000000356	25/02/2009	3187000002172270759	13/01/2004	116.100,00	105.214,68	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/01/2029	238	20	793	203	81	6618	1
RH1131870000000357	25/02/2009	3187000002172359750	15/01/2004	108.500,00	100.224,41	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/01/2035	310	20	2232	89	46	4470	3
RH1131870000000358	25/02/2009	3187000002172660355	23/12/2003	113.639,18	101.175,06	100,00	5,996	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2035	321	20	976	976	204	31540	10
RH1131870000000359	25/02/2009	3187000002173015559	16/12/2003	90.200,00	82.524,23	100,00	4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/12/2033	297	20	718	369	40	14577	4
RH1131870000000360	25/02/2009	3187000002173090354	09/02/2004	84.000,00	76.352,65	100,00	3,872	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/02/2032	276	20	1335	80	35	2434	4
RH1131870000000361	25/02/2009	3187000002173587765	21/01/2004	265.000,00	186.847,99	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/07/2023	172	20	1822	1089	137	58271	1
RH1131870000000361																730	730	18	31304	2
RH1131870000000362	25/02/2009	3187000002173569454	22/12/2003	134.200,00	124.940,22	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/11/2032	285	20	760	413	145	21900	8
RH1131870000000363	25/02/2009	3187000002173594058	27/01/2004	72.000,00	66.461,65	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/01/2032	275	20	1544	324	32	15606	3
RH1131870000000364	25/02/2009	3187000002173629464	20/01/2004	81.200,00	66.665,06	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/01/2024	178	20	1181	205	246	7638	1
RH1131870000000365	25/02/2009	3187000002173830650	20/01/2004	132.062,69	123.631,68	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	30/06/2042	400	20	1030	487	88	21911	7
RH1131870000000366	25/02/2009	3187000002174310859	30/12/2003	160.000,00	149.758,39	100,00	5	MENS	EU1A	0,001	ANUA	FRCV	30/11/2047	465	20	2180	1423	116	67057	9
RH1131870000000367	25/02/2009	3187000002174344255	27/01/2004	108.000,00	100.409,93	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/01/2034	299	20	1174	107	77	5791	3
RH1131870000000368	25/02/2009	3187000002175085154	03/02/2004	47.300,00	43.076,91	100,00	4,462	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	03/02/2034	299	20	1582	562	1	36186	3
RH1131870000000369	25/02/2009	3187000002175245154	09/02/2004	69.000,00	58.805,87	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/07/2027	220	20	922	922	45	41396	1
RH1131870000000370	25/02/2009	3187000002175268453	22/03/2004	117.147,00	109.132,99	100,00	6,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2047	458	20	2075	135	37	9243	1
RH1131870000000371	25/02/2009	3187000002175562755	09/01/2004	98.657,85	90.394,74	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	15/09/2043	414	20	1984	67	171	8957	4
RH1131870000000372	25/02/2009	3187000002176348056	14/01/2004	186.250,00	171.318,32	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/07/2036	328	20	2072	90	50	4887	5
RH1131870000000373	25/02/2009	3187000002176377659	20/01/2004	174.562,30	106.624,55	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/01/2034	298	20	1239	181	176	12324	1
RH1131870000000373																1254	332	87	9593	3
RH1131870000000374	25/02/2009	3187000002177149453	30/12/2003	81.256,64	70.641,93	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/12/2028	238	20	896	462	133	26969	2
RH1131870000000375	25/02/2009	3187000002177200355	30/12/2003	72.121,45	62.788,31	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/12/2028	238	20	1067	1067	216	48759	3
RH1131870000000376	25/02/2009	3187000002177338452	30/12/2003	75.126,51	65.404,60	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/12/2028	238	20	1067	1067	218	48760	3
RH1131870000000377	25/02/2009	3187000002177965353	31/12/2003	72.121,45	62.788,31	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/12/2028	238	20	1067	1067	196	48749	1
RH1131870000000378	25/02/2009	3187000002177975956	31/12/2003	72.121,48	62.788,32	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/12/2028	238	20	1067	1067	210	48756	1
RH1131870000000379	25/02/2009	3187000002179725854	21/01/2004	123.150,00	114.642,38	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2041	388	20	1758	125	177	1758	1
RH1131870000000380	25/02/2009	3187000002179757956	17/02/2004	177.394,12	165.734,68	100,00	6,274	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	02/05/2042	398	20	872	165	223	8742	3
RH1131870000000381	25/02/2009	3187000002179782558	02/02/2004	72.000,00	68.791,09	100,00	6,391	MENS	MHTO	0,6	ANUA	FRCV	02/02/2038	323	20	689	115	158	2855	3
RH1131870000000382	25/02/2009	3187000002180136554	21/01/2004	85.000,00	74.711,10	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/10/2032	283	20	660	51	97	3045	1
RH1131870000000383	25/02/2009	3187000002180220051	08/01/2004	157.350,00	147.023,77	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	08/12/2035	333	20	1069	1069	70	48788	3
RH1131870000000384	25/02/2009	3187000002180560555	10/02/2004	128.251,52	118.773,20	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/07/2032	260	20	828	827	175	58710	3
RH1131870000000385	25/02/2009	3187000002181076957	13/01/2004	73.101,21	64.066,47	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	13/01/2029	238	20	900	484	83	27011	4
RH1131870000000386	25/02/2009	3187000002181084050	26/01/2004	56.000,00	49.936,44	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/01/2029	239	20	1674	233	169	13735	3
RH1131870000000387	25/02/2009	3187000002181239159	22/01/2004	132.222,66	73.637,64	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/01/2034	298	20	1630	408	69	70171	1
RH1131870000000388	25/02/2009	3187000002181600356	10/02/2004	125.400,00	117.996,86	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2042	398	20	2732	311	2	14568	3
RH1131870000000389	25/02/2009	3187000002181612656	22/01/2004	109.900,00	97.864,61	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/03/2031	284	20	1306	30	57	881/SS	5
RH1131870000000390	25/02/2009	3187000002182377956	19/01/2004	62.555,00	56.894,93	100,00	5,984	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/07/2031	266	20	1846	1288	106	55550	1
RH1131870000000391	25/02/2009	3187000002182594651	06/02/2004	87.000,00	78.218,89	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/08/2032	282	20	1998	142	22	6552	3
RH1131870000000392	25/02/2009	3187000002182877254	08/03/2004	161.800,00	150.444,57	100,00	5,996	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/02/2031	323	20	1004	88	185	1022	12
RH1131870000000393	25/02/2009	3187000002182619155	19/02/2004	54.000,00	44.859,38	100,00	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/02/2024	179	20	1179	289	179	21191	2
RH1131870000000394	25/02/2009	3187000002183268550	03/02/2004	73.000,00	63.833,15	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/02/2029	239	20	279	27	148	1060	6
RH1131870000000395	25/02/2009	3187000002183323258	05/02/2004	134.000,00	124.601,73	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/09/2042	402	20	1694	269	164	1576	5
RH1131870000000396	25/02/2009	3187000002183323357	17/02/2004	78.000,00	71.336,83	100,00	4,122	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/02/2034	299	20	743	632	132	30457	1
RH1131870000000397	25/02/2009	3187000002183348659	12/02/2004	156.000,00	141.020,32	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/01/2034	298	20	648	418	53	19416	2
RH1131870000000398	25/02/2009	3187000002183814353	19/02/2004	51.100,00	45.198,19	100,00	3,872	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/02/2029	239	20	1032	250	115	2031	3
RH1131870000000399	25/02/2009	3187000002184071757	24/02/2004	114.000,00	104.872,06	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/05/2037	338	20	1625	205	60	12440	1
RH1131870000000400	25/02/2009	3187000002184270458	10/02/2004	83.000,00	73.412,91	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2028	233	20	627	94	164	3400	4
RH1131870000000401	25/02/2009	3187000002184345555	26/02/2004	72.000,00	45.344,64	100,00	6,534	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/11/2020	141	20	1345	26	167	759	1
RH1131870000000402	25/02/2009	3187000002185409352	09/02/2004	102.172,00	89.208,66	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/02/2029	239	20	1562	164	173	47054	4
RH1131870000000402																1562	164	175	46906	6
RH1131870000000403	25/02/2009	3187000002185445455	13/02/2004	56.200,00	49.237,95	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/02/2029	239	20	1724	1011	172	33076	5
RH1131870000000404	25/02/2009	3187000002185658555	23/02/2004	85.000,00	74.045,59	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/02/2029	239	20	2139	290	5	21477	2
RH1131870000000405	25/02/2009	3187000002185709256	11/03/2004	96.000,00	88.696,13	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/03/2034	300	20	926	115	128	6842	3
RH1131870000000406	25/02/2009	3187000002185980956	12/02/2004	111.062,00	104.360,70	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2042	398	20	1574	1574	65	18024	7
RH1131870000000407	25/02/2009	3187000002186033458	20/02/2004	130.151,61	113.312,57	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/05/2027	218	20	3329	572	17	25955	1
RH1131870000000408	25/02/2009	3187000002186040958	13/02/2004	62.600,00	57.039,97	100,00	4,122	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/08/2031	269	20	1832	68	1	6102	1
RH1131870000000409	25/02/2009	3187000002186067357	11/03/2004	54.000,00	50.844,61	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/03/2035	312	20	1871	29	81	2230	1
RH1131870000000410	25/02/2009	3187000002186109555	27/02/2004	133.200,00	122.743,00	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/11/2037	345	20	2998	657	16	18655	10
RH1131870000000411	25/02/2009	3187000002186472656	05/02/2004	96.162,00	75.613,25	100,00	3,472	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/02/2024	179	20	1069	1069	11	48769	3
RH1131870000000412	25/02/2009	3187000002186479156	06/02/2004	69.200,00	60.478,72	100,00	3,472	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	06/02/2029	239	20	1069	1069	131	48829	3
RH1131870000000413	25/02/2009	3187000002186479651	06/02/2004	80.165,40	70.062,16	100,00	3,472	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	06/02/2029	239	20	1069	1069	147	48837	3
RH1131870000000414	25/02/2009	3187000002186480352	06/02/2004	102.172,00	89.295,42	100,00	3,472	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	06/02/2029	239	20	1069	1069	43	48785	3
RH1131870000000415	25/02/2009	3187000002186480857	06/02/2004	90.150,00	78.788,64	100,00	3,472	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	06/02/2029	239	20	1069	1069	57	48792	3
RH1131870000000416	25/02/2009	3187000002186502353	23/03/2004	100.000,00	90.428,15	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/03/2030	252	20	1388	246	37	10803	4
RH1131870000000417	25/02/2009	3187000002186502650	23/03/2004	100.000,00	90.428,15	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/03/2030	252	20	1388	246	41	10804	6
RH1131870000000418	25/02/2009	3187000002186729154	18/02/2004	182.100,00	140.050,18	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/02/2034	299	20	1676	1677	125	15655	9
RH1131870000000419	25/02/2009	3187000002187209057	24/02/2004	70.000,00	59.329,35	100,00	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/07/2028	208	20	920	141	118	4608	5
RH1131870000000420	25/02/2009	3187000002187687054	20/02/2004	111.950,00	101.564,34	100,00	3,872	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/11/2033	296	20	1756	348	30	7686	4
RH1131870000000420																1650	287	97	7704	5
RH1131870000000421	25/02/2009	3187000002187637253	03/03/2004	60.000,00	44.363,22	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	03/03/2019	120	20	1772	117	43	6570	1
RH1131870000000422	25/02/2009	3187000002187914654	02/03/2004	131.000,00	120.658,61	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/05/2045	470	20	1790	1789	116	25688	1
RH1131870000000423	25/02/2009	3187000002188076059	25/05/2004	66.111,00	49.415,49	100,00	6,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2019	123	20	1553	156	173	30774	11
RH1131870000000424	25/02/2009	3187000002188117259	12/02/2004	183.150,00	172.465,47	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/11/2042	404	20	1069	1069	23	48755	3
RH1131870000000425	25/02/2009	3187000002188371450	04/03/2004	65.000,00	57.010,59	100,00	5,493	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/03/2029	240	20	1773	1022	131	14967	6
RH1131870000000426	25/02/2009	3187000002188590158	03/03/2004	69.000,00	67.439,60	100,00	5,993	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/03/2024	180	20	1463	102	219	5746	3
RH1131870000000427	25/02/2009	3187000002188920058	17/02/2004	90.762,71	74.652,25	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/02/2024	179	20	1908	486	125	74500	3
RH1131870000000428	25/02/2009	3187000002188952556	17/02/2004	86.869,62	79.143,38	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/10/2038	331	20	785	258	62	15383	2
RH1131870000000429	25/02/2009	3187000002189147354	01/04/2004	102.213,16	92.933,37	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2042	404	20	1336	461	34	26980	4
RH1131870000000430	25/02/2009	3187000002189511252	12/03/2004	152.400,00	136.436,59	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/03/2034	300	20	2279	102	56	5128	4
RH1131870000000431	25/02/2009	3187000002190073755	23/02/2004	72.120,00	63.062,44	100,00	3,472	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	23/02/2029	239	20	1069	1069	121	48824	3
RH1131870000000432	25/02/2009	3187000002190075156	23/02/2004	99.170,61	72.607,09	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	23/08/2030	257	20	1068	1069	124	48825	3
RH1131870000000433	25/02/2009	3187000002190123154	04/03/2004	75.126,00	62.493,15	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/03/2024	180	20	1688	276	154	62697	3
RH1131870000000434	25/02/2009	3187000002190883450	19/03/2004	114.200,00	94.801,54	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2025	206	20	818	208	19	8600	3
RH1131870000000435	25/02/2009	3187000002191011655	12/03/2004	81.750,00	74.580,85	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/03/2034	300	20	3064	762	207	34126	1
RH1131870000000436	25/02/2009	3187000002191944459	01/03/2004	138.150,00	118.107,37	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/08/2027	221	20	1069	1069	65	48706	1
RH1131870000000437	25/02/2009	3187000002191985551	26/03/2004	60.000,00	52.926,79	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/03/2029	241	20	1381	71	197	931	7
RH1131870000000438	25/02/2009	3187000002191990155	30/03/2004	152.685,44	141.644,83	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	13/11/2036	332	20	1647	84	8	38763	5
RH1131870000000439	25/02/2009	3187000002192752851	16/03/2004	78.000,00	69.924,61	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/12/2035	321	20	758	260	117	7684	6
RH1131870000000440	25/02/2009	3187000002192782858	04/03/2004	128.000,00	117.987,58	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/07/2045	436	20	2093	200	164	11359	4
RH1131870000000441	25/02/2009	3187000002192828057	31/03/2004	90.000,00	79.748,36	100,00	5,349	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2029	241	20	1886	222	54	14086	5
RH1131870000000442	25/02/2009	3187000002192903355	02/04/2004	139.416,99	129.644,50	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/04/2034	301	20	220	1483	1	70703	3
RH1131870000000443	25/02/2009	3187000002193290950	25/03/2004	77.000,00	68.043,35	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/12/2030	262	20	938	503	190	27620	1
RH1131870000000444	25/02/2009	3187000002193663859	23/03/2004	126.300,00	114.457,05	100,00	4,988	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	23/03/2034	300	20	424	189	79	9900	3
RH1131870000000445	25/02/2009	3187000002194226854	26/03/2004	63.000,00	55.320,06	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2028	240	20	1387	56	66	2967	3
RH1131870000000446	25/02/2009	3187000002194515650	17/03/2004	70.500,00	54.897,16	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/04/2019	121	20	1824	289	36	8699	1
RH1131870000000447	25/02/2009	3187000002194546350	09/03/2004	72.000,00	65.318,83	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	09/03/2034	300	20	1069	1069	137	48832	3
RH1131870000000448	25/02/2009	3187000002194585152	19/03/2004	90.000,00	80.141,60	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/05/2042	398	20	1810	164	165	5688	1
RH1131870000000449	25/02/2009	3187000002194888851	26/03/2004	84.000,00	77.497,46	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	26/03/2034	301	20	1545	988	125	17976	8
RH1131870000000450	25/02/2009	3187000002194938458	10/03/2004	73.925,00	67.063,16	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/03/2034	300	20	1069	1069	135	48831	3
RH1131870000000451	25/02/2009	3187000002195212358	02/04/2004	120.129,24	111.948,45	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/09/2037	342	20	1127	1127	26	15956	7
RH1131870000000452	25/02/2009	3187000002195262453	24/03/2004	122.600,00	67.876,38	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/07/2016	88	20	1796	158	113	2829	12
RH1131870000000453	25/02/2009	3187000002195272758	19/02/2004	136.397,89	123.664,66	100,00	4	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	15/07/2031	268	20	3083	709	89	15558	8
RH1131870000000453																705	130	219	7090	8
RH1131870000000454	25/02/2009	3187000002195302951	05/04/2004	81.000,00	67.176,07	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2024	181	20	1578	45	149	4303	6
RH1131870000000455	25/02/2009	3187000002195492950	31/03/2004	56.000,00	49.617,74	100,00	5,699	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/03/2029	241	20	1794	40	82	1788	4
RH1131870000000456	25/02/2009	3187000002195538059	17/03/2004	99.000,00	86.617,71	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/03/2029	240	20	1689	187	59	18283	3
RH1131870000000457	25/02/2009	3187000002195881756	23/03/2004	50.000,00	44.464,22	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/03/2029	240	20	915	37	106	1595	7
RH1131870000000458	25/02/2009	3187000002195883158	29/03/2004	92.000,00	83.810,93	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/03/2034	301	20	729	135	122	6249	2
RH1131870000000459	25/02/2009	3187000002196063657	06/04/2004	60.000,00	50.310,81	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/04/2024	181	20	587	59	149	4456	2
RH1131870000000460	25/02/2009	3187000002196279653	13/04/2004	103.615,65	96.128,72	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/01/2034	298	20	1669	1020	201	23427	10
RH1131870000000461	25/02/2009	3187000002196322354	13/05/2004	132.000,00	118.411,04	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	13/05/2029	242	20	1115	256	187	13015	7
RH1131870000000462	25/02/2009	3187000002196518767	02/04/2004	87.100,00	78.311,91	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/03/2031	284	20	1935	180	96	10368	6
RH1131870000000463	25/02/2009	3187000002196524058	26/03/2004	92.000,00	84.889,81	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/06/2035	318	20	1741	1028	69	55768	2
RH1131870000000464	25/02/2009	3187000002196625758	23/04/2004	191.200,00	180.950,61	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/09/2035	318	20	2127	179	174	8879	6
RH1131870000000465	25/02/2009	3187000002196889758	31/03/2004	84.200,00	73.101,26	100,00	5,84	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/03/2024	181	20	1863	123	29	6510	4
RH1131870000000466	25/02/2009	3187000002197203157	19/03/2004	50.080,00	44.523,90	100,00	5,94	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	23/02/2029	239	20	930	486	51	17390	4
RH1131870000000467	25/02/2009	3187000002197337757	29/03/2004	67.000,00	61.976,12	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	29/08/2035	318	20	1512	89	164	7262	2
RH1131870000000468	25/02/2009	3187000002197617851	31/03/2004	60.000,00	52.654,17	100,00	5,349	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2029	241	20	2174	1417	68	14543	1
RH1131870000000469	25/02/2009	3187000002197972454	31/03/2004	141.237,84	126.438,01	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/03/2034	301	20	1175	1174	205	5893	6
RH1131870000000470	25/02/2009	3187000002197979350	22/04/2004	100.550,00	93.315,90	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/04/2034	301	20	1047	187	141	8765	2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793932

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 375

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/NDL	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000471	25/02/2009	31870000002199026754	24/05/2004	1[illegible]0.711,69	111.705,13	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	05/10/2036	331	20	1446	1446	190	3583	13
RH1131870000000472	25/02/2009	31870000002199059052	17/[illegible]/2004	141.302,00	[illegible]	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/07/2037	340	20	975	198	190	9975	4
RH1131870000000473	25/02/2009	31870000002199428851	2[illegible]/04/2004	95.422,15	88.224,[illegible]	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	26/04/2034	302	20	1654	112	72	6275	3
RH1131870000000474	25/02/2009	31870000002199497450	[illegible]2/04/2004	[illegible].125,00	[illegible]8.507,83	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	22/04/2034	301	20	1654	112	90	6284	3
RH1131870000000475	25/02/2009	31870000002199627858	[illegible]/04/2004	11[illegible]50,00	105.782,21	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/03/2036	324	20	2056	99	125	4063	4
RH1131870000000476	25/02/2009	31870000002199652955	[illegible]/04/2004	[illegible]02.000,00	93.2[illegible]	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/03/2036	324	20	566	78	182	3625	1
RH1131870000000477	25/02/2009	31870000002199738853	13/[illegible]/2004	[illegible]	[illegible]	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/11/2036	332	20	787	81	167	4359	3
RH1131870000000478	25/02/2009	31870000002200111157	[illegible]/2004	[illegible]	[illegible]	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2029	242	20	1382	520	115	24854	3
RH1131870000000479	25/02/2009	31870000002200862957	[illegible]/2004	137.[illegible]00,00	120.75[illegible]	100,00	[illegible],099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/04/2029	241	20	369	116	71	7096	3
RH1131870000000480	25/02/2009	31870000002201814650	[illegible]/2004	[illegible]	48.[illegible]	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/02/2022	155	20	1687	484	212	29292	1
RH1131870000000481	25/02/2009	31870000002203541558	[illegible]/2004	[illegible]	[illegible]	100,00	[illegible],234	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	13/05/2034	302	20	1654	112	88	6283	3
RH1131870000000482	25/02/2009	31870000002203801051	[illegible]/2004	[illegible]	[illegible]	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/04/2024	161	20	1614	216	179	17100	6
RH1131870000000483	25/02/2009	31870000002204524355	[illegible]	65.63[illegible]	[illegible]	100,00	6,651	MENS	EU1A	1,19	ANUA	FRCV	09/08/2021	149	20	1580	182	153	13832	6
RH1131870000000484	25/02/2009	31870000002204565150	28/[illegible]	98.000,00	91.675,60	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/04/2042	397	20	1661	239	66	20409	5
RH1131870000000484																1341	708	55	47290	2
RH1131870000000485	25/02/2009	31870000002204600056	19/05/20[illegible]	128.[illegible]5,77	115.47[illegible]	[illegible]	4,452	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2029	242	20	1577	136	39	7600	4
RH1131870000000486	25/02/2009	31870000002204612259	04/05/2004	[illegible]	[illegible]	[illegible],00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2030	259	20	1714	34	151	1543	4
RH1131870000000487	25/02/2009	31870000002205109651	14/06/2004	[illegible]	[illegible]	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2034	303	20	1745	216	95	11708	8
RH1131870000000488	25/02/2009	31870000002205162957	21/06/2004	156.200,00	1[illegible]8.205,65	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/09/2028	210	20	1919	1261	6	54802	9
RH1131870000000489	25/02/2009	31870000002205168855	11/05/2004	346.950,00	328.986,49	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	10/07/2037	340	20	2244	1331	220	56171	5
RH1131870000000489																1532	102	43	5574	6
RH1131870000000490	25/02/2009	31870000002205169556	18/05/2004	72.200,00	68.294,76	100,00	6,44	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/05/2034	302	20	3270	387	135	18417	1
RH1131870000000491	25/02/2009	31870000002206682755	05/05/2004	72.000,00	60.385,82	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	05/05/2024	182	20	2028	358	210	3857	1
RH1131870000000492	25/02/2009	31870000002206743250	12/07/2004	58.300,00	53.708,53	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/07/2034	304	20	1958	183	80	10507	4
RH1131870000000493	25/02/2009	31870000002206790766	20/05/2004	73.600,00	65.331,26	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/05/2029	242	20	1289	943	184	4402	2
RH1131870000000494	25/02/2009	31870000002206793255	18/05/2004	76.000,00	64.988,76	100,00	5,69	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	18/03/2024	180	20	1044	122	27	6179	3
RH1131870000000495	25/02/2009	31870000002207009354	28/04/2004	91.619,00	80.505,23	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/04/2029	242	20	1687	489	113	71495	3
RH1131870000000496	25/02/2009	31870000002207024957	19/05/2004	124.182,00	46.744,23	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/10/2030	259	20	1911	124	2	8417	1
RH1131870000000497	25/02/2009	31870000002207258555	15/07/2004	79.300,00	70.429,83	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/07/2029	244	20	1487	140	49	7832	4
RH1131870000000497																1477	139	220	7805	2
RH1131870000000498	25/02/2009	31870000002207559358	30/04/2004	67.295,00	59.344,54	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2031	272	20	1883	1091	37	49743	1
RH1131870000000499	25/02/2009	31870000002209271259	19/05/2004	72.000,00	68.010,63	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/05/2034	302	20	1408	112	224	2413	3
RH1131870000000500	25/02/2009	31870000002210080855	17/05/2004	120.000,00	109.595,90	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2034	302	20	1495	846	120	41226	8
RH1131870000000501	25/02/2009	31870000002210184053	21/05/2004	128.172,00	120.255,56	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/01/2036	346	20	3200	777	35	559	14
RH1131870000000501																3302	828	178	36188	6
RH1131870000000502	25/02/2009	31870000002210415952	21/05/2004	87.300,00	79.881,91	100,00	3,76	MENS	EU1A	0,91	SEME	FRCV	05/07/2033	292	20	1585	1585	96	29508	1
RH1131870000000503	25/02/2009	31870000002210851858	25/05/2004	60.000,00	52.270,10	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/05/2024	183	20	1411	69	77	3743	3
RH1131870000000504	25/02/2009	31870000002211145954	28/05/2004	90.000,00	68.495,68	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/05/2019	123	20	2040	168	161	8160	3
RH1131870000000505	25/02/2009	31870000002211149451	26/08/2004	76.000,00	71.499,63	100,00	6,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/05/2036	327	20	1682	39	36	1448	7
RH1131870000000506	25/02/2009	31870000002211690751	15/06/2004	88.500,00	80.853,41	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/12/2031	273	20	2253	113	212	5222	1
RH1131870000000507	25/02/2009	31870000002211698150	29/07/2004	89.500,00	79.595,23	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2029	245	20	733	253	31	10961	1
RH1131870000000508	25/02/2009	31870000002211703653	02/06/2004	302.678,00	231.546,20	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/06/2037	339	20	1502	476	1	32784	1
RH1131870000000509	25/02/2009	31870000002211685855	31/05/2004	60.000,00	50.399,41	100,00	6,07	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/05/2024	183	20	1891	73	45	5337	1
RH1131870000000510	25/02/2009	31870000002212191650	21/06/2004	104.500,00	97.371,14	100,00	4,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/02/2037	335	20	1845	223	65	38219	6
RH1131870000000511	25/02/2009	31870000002212248351	04/06/2004	64.644,00	59.513,30	100,00	4,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/06/2034	303	20	1182	610	60	4000	3
RH1131870000000512	25/02/2009	31870000002212466854	06/07/2004	130.000,00	49.654,89	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/02/2016	83	20	2005	333	129	16688	2
RH1131870000000513	25/02/2009	31870000002212692053	02/07/2004	135.000,00	119.897,20	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/06/2029	244	20	2043	152	84	6163	1
RH1131870000000514	25/02/2009	31870000002212896157	08/07/2004	73.000,00	67.839,41	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/08/2035	317	20	573	70	113	5189	2
RH1131870000000515	25/02/2009	31870000002213015551	20/05/2004	69.127,00	63.088,67	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	01/05/2034	302	20	632	99	223	6819	2
RH1131870000000516	25/02/2009	31870000002213164258	16/06/2004	109.815,93	101.075,37	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	01/10/2033	285	20	1291	812	54	12269	7
RH1131870000000517	25/02/2009	31870000002213564954	04/05/2004	60.637,70	53.066,00	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/05/2029	242	20	2106	1349	16	67858	1
RH1131870000000518	25/02/2009	31870000002213571553	07/06/2004	104.000,00	97.772,40	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2037	339	20	2160	85	114	5736	2
RH1131870000000519	25/02/2009	31870000002213852557	16/06/2004	56.800,00	50.487,19	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	16/06/2029	243	20	757	138	129	7358	3
RH1131870000000520	25/02/2009	31870000002213883651	04/06/2004	118.517,50	111.989,91	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/11/2037	344	20	1277	165	53	6242	5
RH1131870000000521	25/02/2009	31870000002214034254	14/06/2004	112.675,00	101.730,82	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/01/2031	252	20	1752	123	135	06752	1
RH1131870000000522	25/02/2009	31870000002214053759	18/06/2004	174.904,79	157.068,52	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	18/06/2031	267	20	1865	574	223	26338	2
RH1131870000000523	25/02/2009	31870000002214310050	15/06/2004	146.125,14	138.629,21	100,00	6,234	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/10/2047	464	20	871	495	152	24283	4
RH1131870000000524	25/02/2009	31870000002214503456	11/06/2004	117.200,00	107.503,02	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2034	303	20	1044	122	74	8192	3
RH1131870000000524																738	68	62	5680	5
RH1131870000000525	25/02/2009	31870000002214528354	24/05/2004	65.000,00	59.705,66	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	24/08/2035	318	20	1069	1069	168	48847	3
RH1131870000000526	25/02/2009	31870000002214537850	22/06/2004	194.000,00	181.870,36	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/12/2041	393	20	615	320	112	19365	2
RH1131870000000526																616	323	100	19591	3
RH1131870000000527	25/02/2009	31870000002214573261	26/05/2004	48.659,93	43.175,87	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/05/2029	242	20	1598	903	172	61165	6
RH1131870000000528	25/02/2009	31870000002214573855	11/06/2004	160.394,31	151.815,60	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/01/2038	346	20	1993	668	83	36595	1
RH1131870000000529	25/02/2009	31870000002214922151	11/06/2004	168.500,00	108.540,77	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/10/2037	343	20	1342	453	153	29099	2
RH1131870000000529																1364	352	7	22798	3
RH1131870000000530	25/02/2009	31870000002215455250	22/07/2004	87.802,00	80.647,97	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/07/2034	304	20	1152	378	1	24269	2
RH1131870000000531	25/02/2009	31870000002215493855	18/06/2004	106.000,00	99.362,73	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2035	315	20	700	370	12	22407	3
RH1131870000000532	25/02/2009	31870000002215499654	15/06/2004	138.000,00	128.453,67	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2034	304	20	1672	215	83	10133	4
RH1131870000000533	25/02/2009	31870000002215845252	16/06/2004	72.000,00	63.750,22	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/08/2037	341	20	2232	1476	120	70985	1
RH1131870000000534	25/02/2009	31870000002215876465	16/07/2004	78.000,00	71.726,53	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2034	304	20	1268	67	64	28189	8
RH1131870000000535	25/02/2009	31870000002216288164	23/08/2004	223.000,00	198.720,71	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/08/2029	245	20	1759	897	156	8654	10
RH1131870000000535																1671	809	79	11553	4
RH1131870000000536	25/02/2009	31870000002216610457	01/07/2004	95.000,00	88.451,77	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/11/2036	332	20	1662	108	68	8840	2
RH1131870000000537	25/02/2009	31870000002216627253	01/07/2004	104.000,00	87.072,85	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2019	124	20	714	713	143	53938	7
RH1131870000000538	25/02/2009	31870000002217189559	07/06/2004	151.456,52	122.258,59	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2037	338	20	1101	1101	138	50553	3
RH1131870000000539	25/02/2009	31870000002217504659	18/06/2004	128.900,00	96.803,43	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/05/2036	326	20	751	751	55	9646	8
RH1131870000000540	25/02/2009	31870000002217518055	25/06/2004	91.790,00	85.941,18	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/09/2041	391	20	1936	514	152	28962	7
RH1131870000000541	25/02/2009	31870000002217705454	25/06/2004	178.500,00	57.802,39	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/06/2020	136	20	1534	1533	119	38965	8
RH1131870000000542	25/02/2009	31870000002218041453	20/07/2004	125.000,00	111.445,76	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/07/2029	244	20	1298	438	176	28215	6
RH1131870000000543	25/02/2009	31870000002218107254	01/07/2004	60.000,00	53.251,86	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/08/2029	243	20	1313	293	19	23876	2
RH1131870000000544	25/02/2009	31870000002218119754	10/09/2004	110.286,01	102.728,49	100,00	6,274	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	04/09/2034	306	20	1370	240	86	10586	3
RH1131870000000545	25/02/2009	31870000002218287452	18/06/2004	60.000,00	45.117,86	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2019	123	20	1592	170	49	54592	3
RH1131870000000546	25/02/2009	31870000002218307656	14/07/2004	60.000,00	53.632,89	100,00	6,464	TRIM	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	14/07/2029	244	20	2887	586	164	10180	6
RH1131870000000547	25/02/2009	31870000002218583751	24/06/2004	60.000,00	55.010,54	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	24/06/2034	303	20	3014	868	169	17712	5
RH1131870000000548	25/02/2009	31870000002219225659	10/06/2004	128.856,99	113.635,72	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/06/2028	243	20	607	451	110	19593	6
RH1131870000000549	25/02/2009	31870000002219231053	26/07/2004	151.190,32	139.743,33	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	25/06/2034	304	20	1846	16	83	834	3
RH1131870000000550	25/02/2009	31870000002219301252	01/07/2004	77.000,00	68.524,28	100,00	6,094	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	01/07/2029	244	20	1981	261	7	7144	6
RH1131870000000551	25/02/2009	31870000002219430655	28/06/2004	69.000,00	57.840,24	100,00	6,494	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/06/2025	196	20	1677	1677	105	17147	4
RH1131870000000552	25/02/2009	31870000002219463854	09/06/2004	77.375,00	69.141,26	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/04/2032	277	20	2017	345	113	17068	3
RH1131870000000553	25/02/2009	31870000002219515069	30/06/2004	55.000,00	49.036,17	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/06/2029	244	20	1215	156	57	4921	1
RH1131870000000554	25/02/2009	31870000002219774250	13/07/2004	55.200,00	48.105,22	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/07/2024	184	20	104	10	187	757	4
RH1131870000000555	25/02/2009	31870000002220021253	27/05/2004	73.250,00	64.644,17	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	27/05/2029	243	20	1069	1069	143	48835	3
RH1131870000000556	25/02/2009	31870000002220822551	09/07/2004	49.000,00	44.985,16	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2034	304	20	1792	58	169	9058	2
RH1131870000000557	25/02/2009	31870000002221127653	30/07/2004	66.111,00	55.857,76	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2024	185	20	1647	327	158	2333	12
RH1131870000000557																1409	304	113	3120	11
RH1131870000000558	25/02/2009	31870000002221164151	09/07/2004	65.000,00	57.781,20	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2029	244	20	1976	103	14	4855	4
RH1131870000000559	25/02/2009	31870000002221416155	22/07/2004	129.200,00	123.066,17	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/01/2036	322	20	2314	88	146	2142	6
RH1131870000000560	25/02/2009	31870000002221465350	18/06/2004	81.990,00	70.615,11	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/05/2025	194	20	2017	345	76	17058	3
RH1131870000000561	25/02/2009	31870000002221474352	30/06/2004	181.400,00	172.215,70	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/05/2027	219	20	871	485	134	20236	6
RH1131870000000562	25/02/2009	31870000002221677053	25/06/2004	132.000,00	65.549,06	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/12/2018	94	20	1866	657	211	36033	4
RH1131870000000563	25/02/2009	31870000002222122653	30/06/2004	68.149,36	61.154,94	100,00	6,57	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	22/06/2029	243	20	1077	355	158	22806	3
RH1131870000000564	25/02/2009	31870000002222154458	09/07/2004	65.000,00	60.651,54	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2034	304	20	1746	56	161	6832	3
RH1131870000000565	25/02/2009	31870000002223151552	07/07/2004	135.480,00	126.058,69	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/07/2034	304	20	491	65	153	4251	6
RH1131870000000566	25/02/2009	31870000002223226354	10/09/2004	72.000,00	47.596,51	100,00	5,893	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/04/2025	193	20	623	58	138	2869	2
RH1131870000000567	25/02/2009	31870000002223236651	22/07/2004	87.150,00	73.867,25	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/07/2029	244	20	1535	246	18	10980	6
RH1131870000000568	25/02/2009	31870000002224130050	02/07/2004	123.828,00	109.770,93	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2029	244	20	1786	625	222	35015	4
RH1131870000000569	25/02/2009	31870000002224229159	21/07/2004	186.000,00	174.639,27	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2034	304	20	1695	309	178	12853	3
RH1131870000000570	25/02/2009	31870000002224541652	18/08/2004	66.600,00	61.317,90	100,00	6,861	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	18/08/2034	305	20	2338	166	67	8546	2
RH1131870000000571	25/02/2009	31870000002224585253	23/07/2004	51.600,00	46.618,62	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2029	244	20	2372	238	25	6467	3
RH1131870000000572	25/02/2009	31870000002224588156	06/07/2004	156.500,00	136.611,73	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	06/07/2029	244	20	674	488	197	20722	3
RH1131870000000573	25/02/2009	31870000002224916953	08/07/2004	100.444,00	91.241,71	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/07/2029	244	20	602	91	98	7270	5
RH1131870000000574	25/02/2009	31870000002225017553	21/09/2004	79.000,00	72.723,18	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2034	306	20	2102	102	151	3145	7
RH1131870000000575	25/02/2009	31870000002225593751	06/08/2004	82.500,00	75.719,45	100,00	6,661	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/05/2031	266	20	1612	918	175	51883	3
RH1131870000000576	25/02/2009	31870000002225872159	12/07/2004	72.000,00	57.809,84	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/02/2026	203	20	1219	340	110	15889	1
RH1131870000000577	25/02/2009	31870000002226011951	09/07/2004	127.600,00	107.163,73	100,00	5,944	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	08/07/2024	184	20	1714	652	25	41312	3
RH1131870000000578	25/02/2009	31870000002226015457	09/07/2004	172.000,00	144.556,39	100,00	5,944	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	20	1713	651	94	41260	1
RH1131870000000579	25/02/2009	31870000002226044754	28/07/2004	147.300,00	135.675,72	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/07/2034	305	20	847	516	124	29490	3
RH1131870000000580	25/02/2009	31870000002226190953	14/09/2004	72.000,00	68.016,84	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/11/2035	320	20	840	65	19	3138	3
RH1131870000000581	25/02/2009	31870000002226238455	23/07/2004	99.000,00	87.680,38	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2024	184	20	877	114	48	3905	10
RH1131870000000582	25/02/2009	31870000002226251854	26/08/2004	75.000,00	69.549,46	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2031	268	20	2358	119	187	5574	2
RH1131870000000583	25/02/2009	31870000002226452855	23/09/2004	68.000,00	64.104,62	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/05/2036	326	20	898	38	63	3001	1
RH1131870000000584	25/02/2009	31870000002226521751	27/07/2004	61.800,00	56.849,56	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	27/07/2034	305	20	2222	159	4	8300	2
RH1131870000000585	25/02/2009	31870000002226529952	10/08/2004	108.100,00	99.621,47	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/08/2034	305	20	780	141	127	2943	7
RH1131870000000586	25/02/2009	31870000002226534150	09/09/2004	78.000,00	71.925,36	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/09/2034	306	20	669	198	3	3627	6
RH1131870000000587	25/02/2009	31870000002226543557	27/07/2004	144.300,00	46.599,05	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/03/2037	337	20	2387	658	116	28171	8
RH1131870000000587																2155	447	129	28158	8

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000588	25/02/2009	31870000002226558852	13/09/2004	130.000,00	111.589,39	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2024	186	20	2221	52	152	2474	3
RH1131870000000589	25/02/2009	31870000002227342751	06/09/2004	72.000,00	66.701,37	100,00	6,506	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	06/09/2034	306	20	2162	35	68	2672	2
RH1131870000000590	25/02/2009	31870000002227555857	28/07/2004	119.283,59	110.456,14	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	20/07/2036	328	20	749	111	134	5549	5
RH1131870000000591	25/02/2009	31870000002227685765	13/09/2004	54.550,00	46.645,86	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	13/09/2028	248	20	1717	228	179	14453	1
RH1131870000000592	25/02/2009	31870000002227699150	03/08/2004	84.000,00	80.544,23	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/05/2036	326	20	2216	622	167	28725	1
RH1131870000000593	25/02/2009	31870000002227842255	15/09/2004	58.000,00	51.975,83	100,00	6,543	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	15/06/2030	255	20	1342	20	217	1407	3
RH1131870000000594	25/02/2009	31870000002227866957	18/08/2004	66.400,00	57.108,76	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/08/2024	185	20	492	38	1	3326	2
RH1131870000000595	25/02/2009	31870000002227880958	16/07/2004	182.600,00	167.659,37	100,00	5,944	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	16/07/2034	304	20	1713	851	97	41261	3
RH1131870000000596	25/02/2009	31870000002227925258	05/08/2004	110.500,00	104.332,76	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	05/09/2037	342	20	620	363	96	23095	3
RH1131870000000597	25/02/2009	31870000002227966753	14/09/2004	143.000,00	136.140,69	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/03/2037	336	20	1263	150	160	6648	7
RH1131870000000598	25/02/2009	31870000002228229353	30/07/2004	154.600,00	142.513,18	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2034	305	20	770	171	191	9248	3
RH1131870000000599	25/02/2009	31870000002228250052	04/08/2004	60.000,00	45.992,67	100,00	6,161	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/08/2019	125	20	984	97	93	6204	1
RH1131870000000600	25/02/2009	31870000002228255352	16/07/2004	101.200,00	85.052,00	100,00	5,944	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	16/07/2024	184	20	714	852	13	41306	7
RH1131870000000601	25/02/2009	31870000002228259855	16/07/2004	102.200,00	90.611,90	100,00	5,944	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	15/07/2029	244	20	1097	338	116	41313	2
RH1131870000000602	25/02/2009	31870000002228549958	23/07/2004	102.841,69	94.486,67	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/03/2037	338	20	1219	340	80	15877	2
RH1131870000000603	25/02/2009	31870000002228998957	14/09/2004	96.000,00	90.656,15	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/11/2035	320	20	2408	147	53	6756	4
RH1131870000000604	25/02/2009	31870000002229054651	05/08/2004	60.000,00	53.563,11	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2029	245	20	1679	281	6	19074	4
RH1131870000000605	25/02/2009	31870000002229146358	10/08/2004	78.200,00	71.950,42	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/08/2030	257	20	756	57	75	5860	1
RH1131870000000606	25/02/2009	31870000002229926155	29/12/2004	90.000,00	70.446,95	100,00	5,45	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	29/09/2022	163	20	1429	76	17	764	11
RH1131870000000607	25/02/2009	31870000002230110658	23/08/2004	120.000,00	101.445,21	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/08/2024	185	20	1288	17	38	1282	4
RH1131870000000607																1522	124	103	22489	8
RH1131870000000608	25/02/2009	31870000002230322451	23/07/2004	108.200,00	99.291,60	100,00	6,311	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	23/07/2034	304	20	1723	852	211	41299	1
RH1131870000000609	25/02/2009	31870000002231201654	11/08/2004	87.200,00	80.256,11	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/08/2034	305	20	1912	133	82	7430	3
RH1131870000000610	25/02/2009	31870000002231235454	20/08/2004	102.172,05	93.905,56	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	20/08/2034	305	20	871	592	147	32392	3
RH1131870000000611	25/02/2009	31870000002231592858	13/08/2004	52.000,00	46.722,38	100,00	6,661	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/08/2029	245	20	1351	16	201	1089	2
RH1131870000000612	25/02/2009	31870000002231900750	14/09/2004	180.000,00	168.666,17	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/09/2034	306	20	1155	277	92	16061	4
RH1131870000000612																1428	87	207	6208	1
RH1131870000000613	25/02/2009	31870000002232337358	01/09/2004	134.200,00	125.628,92	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/09/2042	402	20	3103	608	220	30543	5
RH1131870000000614	25/02/2009	31870000002232579058	31/08/2004	60.000,00	53.705,27	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/08/2029	245	20	968	518	90	15842	5
RH1131870000000615	25/02/2009	31870000002232648259	10/08/2004	150.000,00	137.608,68	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/08/2034	305	20	897	100	191	1119	18
RH1131870000000616	25/02/2009	31870000002232967451	10/09/2004	101.419,42	95.552,47	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/01/2041	382	20	1110	1110	64	16651	8
RH1131870000000617	25/02/2009	31870000002232972352	07/08/2004	90.000,00	79.893,28	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/08/2029	245	20	2110	219	165	15917	3
RH1131870000000618	25/02/2009	31870000002233028055	31/08/2004	67.000,00	61.990,23	100,00	6,893	FMES	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	31/08/2034	306	20	1243	27	134	3506	1
RH1131870000000619	25/02/2009	31870000002233028758	30/09/2004	51.000,00	46.321,22	100,00	6,673	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	30/09/2028	247	20	1442	33	34	3901	1
RH1131870000000620	25/02/2009	31870000002233283056	10/08/2004	162.800,00	154.308,77	100,00	6,311	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	10/08/2024	185	20	1713	851	73	41253	1
RH1131870000000621	25/02/2009	31870000002233350251	10/08/2004	150.000,00	128.372,15	100,00	5,77	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	10/06/2031	267	20	1713	851	112	41266	3
RH1131870000000622	25/02/2009	31870000002233354352	10/08/2004	97.600,00	53.015,63	100,00	6,311	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	10/09/2019	126	20	1713	851	223	41303	3
RH1131870000000623	25/02/2009	31870000002233709357	19/10/2004	153.584,51	144.813,70	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/04/2042	397	20	2091	198	117	11166	7
RH1131870000000624	25/02/2009	31870000002233724257	30/07/2004	120.202,00	92.133,34	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2019	125	20	1270	441	190	29035	6
RH1131870000000625	25/02/2009	31870000002233819057	25/08/2004	54.000,00	46.331,17	100,00	6,881	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/08/2022	162	20	1432	17	43	1121	3
RH1131870000000626	25/02/2009	31870000002234576151	08/10/2004	68.200,00	56.721,68	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/10/2024	167	20	794	138	215	7670	5
RH1131870000000627	25/02/2009	31870000002234939557	24/09/2004	117.046,30	106.180,09	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/11/2035	333	20	1741	78	4	4506	8
RH1131870000000628	25/02/2009	31870000002235114853	19/10/2004	65.000,00	60.365,49	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/08/2031	269	20	2326	118	114	5529	2
RH1131870000000629	25/02/2009	31870000002235138159	04/10/2004	114.950,00	105.261,22	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/01/2032	275	20	1000	899	89	66260	7
RH1131870000000629																1100	1099	140	70743	5
RH1131870000000629																1099	1098	137	70667	5
RH1131870000000630	25/02/2009	31870000002235352354	10/09/2004	93.400,00	85.891,33	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/09/2034	306	20	1183	1183	71	54008	1
RH1131870000000631	25/02/2009	31870000002235354855	08/09/2004	60.000,00	46.284,39	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/09/2019	126	20	985	135	149	7734	1
RH1131870000000632	25/02/2009	31870000002235380959	20/08/2004	75.140,00	45.427,92	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/08/2014	65	20	1933	671	26	36246	3
RH1131870000000633	25/02/2009	31870000002235386956	20/08/2004	87.312,00	77.806,05	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/08/2029	245	20	1933	671	32	36246	3
RH1131870000000634	25/02/2009	31870000002235417058	20/08/2004	75.277,00	67.694,81	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/08/2029	245	20	1477	66	69	6101	2
RH1131870000000635	25/02/2009	31870000002235418858	07/10/2004	108.000,00	98.666,93	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/10/2034	307	20	1441	62	21	3886	2
RH1131870000000636	25/02/2009	31870000002235512254	18/10/2004	70.000,00	59.625,60	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2024	187	20	1392	530	155	25170	1
RH1131870000000637	25/02/2009	31870000002235530652	10/09/2004	93.400,00	85.891,33	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/09/2034	306	20	1183	1183	73	54009	1
RH1131870000000638	25/02/2009	31870000002235580558	10/09/2004	150.000,00	133.447,50	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	10/09/2029	246	20	668	350	176	21375	3
RH1131870000000639	25/02/2009	31870000002235625155	09/09/2004	87.000,00	77.734,28	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/09/2029	246	20	943	134	76	9434	4
RH1131870000000640	25/02/2009	31870000002235804156	17/09/2004	165.000,00	144.776,71	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/09/2034	306	20	1510	868	175	40682	5
RH1131870000000641	25/02/2009	31870000002235841851	25/08/2004	68.000,00	60.635,76	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/08/2029	245	20	1933	671	29	36247	3
RH1131870000000642	25/02/2009	31870000002235960255	03/09/2004	60.000,00	53.609,88	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/09/2029	246	20	1970	572	111	20085	5
RH1131870000000643	25/02/2009	31870000002236765453	19/11/2004	78.000,00	72.489,39	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/06/2031	267	20	955	40	29	2533	2
RH1131870000000644	25/02/2009	31870000002236779169	20/09/2004	120.000,00	109.400,88	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/09/2029	246	20	2420	244	179	4043	5
RH1131870000000645	25/02/2009	31870000002236798559	30/09/2004	107.760,00	100.731,36	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	26/11/2034	309	20	1159	57	221	2738	3
RH1131870000000646	25/02/2009	31870000002236822355	13/09/2004	64.600,00	58.135,93	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2029	246	20	1417	400	98	11642	2
RH1131870000000647	25/02/2009	31870000002237004658	08/09/2004	66.000,00	59.012,23	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2029	245	20	1777	238	213	15041	1
RH1131870000000648	25/02/2009	31870000002237004755	17/08/2004	102.200,00	88.141,35	100,00	6,311	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	17/08/2024	185	20	1714	852	7	41308	1
RH1131870000000649	25/02/2009	31870000002237043268	24/08/2004	76.915,00	69.047,69	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/08/2029	245	20	1477	66	99	5111	2
RH1131870000000650	25/02/2009	31870000002237045055	13/08/2004	73.100,00	65.846,62	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/08/2029	245	20	1404	63	221	4941	1
RH1131870000000651	25/02/2009	31870000002238176651	10/09/2004	90.151,61	82.751,93	100,00	6,613	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	10/09/2034	306	20	1495	436	205	12827	3
RH1131870000000652	25/02/2009	31870000002238428452	28/09/2004	72.000,00	55.634,37	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2019	127	20	1108	1108	103	50818	1
RH1131870000000653	25/02/2009	31870000002239018951	20/09/2004	67.600,00	57.225,27	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/09/2024	186	20	1761	383	60	25447	6
RH1131870000000654	25/02/2009	31870000002239307651	08/10/2004	126.000,00	116.162,70	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	08/10/2034	307	20	1303	818	97	39727	4
RH1131870000000654																1303	819	223	39811	4
RH1131870000000655	25/02/2009	31870000002240242053	24/09/2004	70.900,00	65.462,61	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/09/2034	306	20	1993	75	27	4697	2
RH1131870000000656	25/02/2009	31870000002240356051	04/10/2004	56.050,00	50.777,96	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/09/2036	330	20	1966	1232	34	21404	4
RH1131870000000657	25/02/2009	31870000002240468656	14/09/2004	126.953,54	118.862,66	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/01/2037	334	20	1813	1164	147	7729	11
RH1131870000000658	25/02/2009	31870000002240717559	22/11/2004	107.308,41	96.006,65	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/11/2029	248	20	1407	349	15	22310	3
RH1131870000000659	25/02/2009	31870000002240735858	05/11/2004	99.600,00	65.974,43	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2025	201	20	1363	190	21	10737	1
RH1131870000000660	25/02/2009	31870000002241163159	28/10/2004	280.000,00	91.319,86	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/01/2029	239	20	1067	26	63	1289	2
RH1131870000000660																1572	514	128	6137	5
RH1131870000000661	25/02/2009	31870000002241191259	06/10/2004	200.000,00	183.858,26	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/10/2034	307	20	555	275	154	12543	7
RH1131870000000662	25/02/2009	31870000002241767058	05/11/2004	180.000,00	161.433,78	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/11/2029	248	20	366	249	172	13265	2
RH1131870000000663	25/02/2009	31870000002241787452	05/10/2004	154.780,00	142.662,15	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/09/2034	306	20	849	441	104	29022	3
RH1131870000000664	25/02/2009	31870000002241830351	14/10/2004	52.280,00	44.625,07	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	14/10/2024	187	20	1317	70	157	4243	2
RH1131870000000665	25/02/2009	31870000002241987856	21/09/2004	57.520,00	51.381,61	100,00	6,493	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	21/09/2029	246	20	1699	477	16	74019	3
RH1131870000000666	25/02/2009	31870000002242166656	30/09/2004	75.000,00	62.900,05	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2029	249	20	169	169	248	7803	7
RH1131870000000667	25/02/2009	31870000002242171953	04/10/2004	52.600,00	44.883,46	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/04/2025	193	20	486	99	19	6708	5
RH1131870000000668	25/02/2009	31870000002242182652	06/10/2004	96.500,00	89.752,95	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/10/2034	307	20	1477	66	10	4599	11
RH1131870000000668																1140	58	31	4556	6
RH1131870000000669	25/02/2009	31870000002249035458	07/10/2004	260.000,00	239.362,88	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/10/2034	307	20	2000	328	166	9611	5
RH1131870000000670	25/02/2009	31870000002249069558	09/12/2004	53.000,00	49.134,07	100,00	6,503	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/12/2034	309	20	628	48	210	4918	7
RH1131870000000671	25/02/2009	31870000002249143559	29/10/2004	72.000,00	66.737,74	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2034	308	20	665	219	222	366	20
RH1131870000000672	25/02/2009	31870000002249227956	27/10/2004	120.000,00	106.215,72	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	27/10/2029	248	20	1262	69	159	5788	3
RH1131870000000673	25/02/2009	31870000002249237955	21/09/2004	70.400,00	62.831,18	100,00	6,283	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	21/09/2029	246	20	1699	477	25	74027	3
RH1131870000000674	25/02/2009	31870000002249238459	22/09/2004	73.220,00	65.421,67	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/09/2029	246	20	1699	477	34	74035	1
RH1131870000000675	25/02/2009	31870000002249520558	06/10/2004	116.180,00	108.496,74	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/02/2042	395	20	3167	762	182	21637	6
RH1131870000000676	25/02/2009	31870000002249559150	22/10/2004	112.000,00	105.276,51	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	22/05/2031	266	20	1956	734	149	33414	5
RH1131870000000677	25/02/2009	31870000002249860053	11/11/2004	72.100,00	64.865,84	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/11/2029	248	20	1471	387	53	10924	4
RH1131870000000678	25/02/2009	31870000002249861558	26/10/2004	64.000,00	54.718,34	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2024	188	20	1948	88	55	7680	4
RH1131870000000679	25/02/2009	31870000002249893351	29/09/2004	101.182,18	90.459,26	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/09/2029	247	20	2174	297	85	21923	3
RH1131870000000680	25/02/2009	31870000002250031750	29/10/2004	76.200,00	68.868,52	100,00	6,684	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	29/05/2025	195	20	744	56	195	5843	2
RH1131870000000681	25/02/2009	31870000002250119357	01/10/2004	150.000,00	93.348,12	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/11/2018	118	20	1905	530	68	26378	11
RH1131870000000682	25/02/2009	31870000002251323859	01/10/2004	84.141,59	50.094,14	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2019	129	20	1219	340	85	15879	3
RH1131870000000683	25/02/2009	31870000002251328452	01/10/2004	103.520,86	96.272,09	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2034	307	20	1219	340	100	15865	2
RH1131870000000684	25/02/2009	31870000002251342057	01/10/2004	84.141,69	77.724,42	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2034	307	20	1219	340	35	15859	3
RH1131870000000685	25/02/2009	31870000002252175050	22/11/2004	52.500,00	47.147,84	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/11/2029	248	20	672	45	45	2851	3
RH1131870000000686	25/02/2009	31870000002252205352	03/12/2004	90.000,00	80.967,51	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/12/2029	249	20	1321	459	142	21098	1
RH1131870000000687	25/02/2009	31870000002252598354	01/10/2004	61.000,00	51.893,17	100,00	6,613	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	01/10/2024	187	20	1699	477	16	74017	3
RH1131870000000688	25/02/2009	31870000002252673252	21/10/2004	84.600,00	76.154,73	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/10/2034	307	20	971	971	65	26523	8
RH1131870000000689	25/02/2009	31870000002252892159	27/01/2005	55.700,00	52.051,49	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/01/2035	311	20	1498	62	177	4145	2
RH1131870000000690	25/02/2009	31870000002253246757	25/10/2004	147.247,00	136.057,16	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/10/2034	308	20	2977	482	153	25560	3
RH1131870000000690																985	18	25	1307	2
RH1131870000000691	25/02/2009	31870000002253820258	08/10/2004	84.141,69	77.676,49	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/10/2034	307	20	1222	343	6	15937	2
RH1131870000000692	25/02/2009	31870000002253822658	08/10/2004	200.041,69	190.661,87	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2042	395	20	1222	343	1	15935	3
RH1131870000000693	25/02/2009	31870000002253840256	22/10/2004	194.800,00	178.934,20	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	22/06/2033	291	20	469	469	10	27182	6
RH1131870000000694	25/02/2009	31870000002254119858	26/11/2004	87.500,00	80.933,28	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/11/2034	309	20	547	38	57	1512	5
RH1131870000000695	25/02/2009	31870000002254164359	25/10/2004	117.000,00	108.125,75	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2034	308	20	2093	200	222	11371	6
RH1131870000000696	25/02/2009	31870000002254177450	20/12/2004	124.900,00	118.940,38	100,00	4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/01/2043	406	20	3234	793	3	33829	8
RH1131870000000697	25/02/2009	31870000002254190057	22/10/2004	132.810,00	123.740,19	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	22/10/2034	307	20	1587	1017	93	16474	6
RH1131870000000698	25/02/2009	31870000002254781350	16/11/2004	70.000,00	64.064,01	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/05/2030	254	20	841	30	170	2226	4
RH1131870000000699	25/02/2009	31870000002255107456	18/01/2005	84.000,00	76.575,51	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/01/2030	250	20	863	274	181	16038	1
RH1131870000000700	25/02/2009	31870000002255182459	05/11/2004	62.400,00	56.229,16	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/11/2029	248	20	1556	314	72	3815	13
RH1131870000000701	25/02/2009	31870000002255184752	10/11/2004	85.000,00	77.370,09	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/11/2029	248	20	566	65	73	3369	4
RH1131870000000702	25/02/2009	31870000002255435857	04/11/2004	65.000,00	60.249,26	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/11/2034	308	20	921	226	91	10679	3
RH1131870000000703	25/02/2009	31870000002255491751	25/10/2004	120.000,00	104.268,51	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/10/2028	236	20	1481	480	59	5372	5
RH1131870000000704	25/02/2009	31870000002255729656	15/10/2004	93.757,69	77.819,89	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/05/2027	218	20	1104	1104	189	50660	1
RH1131870000000705	25/02/2009	31870000002255789253	16/11/2004	188.100,00	155.556,99	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2034	308	20	1676	332	196	18606	6
RH1131870000000706	25/02/2009	31870000002256034857	18/11/2004	147.760,00	136.433,68	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/11/2034	308	20	1637	247	41	11648	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 376

9C4793933

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO X FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000707	25/02/2009	3187000002256353752	03/11/2004	68.000,00	60.950,85	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2029	248	20	1053	1053	161	10598	10
RH1131870000000708	25/02/2009	3187000002256391850	20/10/2004	75.728,00	67.603,60	100,00	6,273	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	20/10/2029	247	20	1934	201	87	9288	3
RH1131870000000709	25/02/2009	3187000002256405750	18/11/2004	150.000,00	138.606,49	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	18/11/2034	308	20	1814	251	145	10968	2
RH1131870000000710	25/02/2009	3187000002256921558	28/10/2004	86.300,00	79.733,80	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/10/2034	306	20	317	33	37	1848	8
RH1131870000000711	25/02/2009	3187000002257084554	10/11/2004	88.000,00	79.135,75	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2029	248	20	2126	1389	76	68665	6
RH1131870000000712	25/02/2009	3187000002257196556	26/10/2004	74.873,69	68.205,41	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/10/2031	271	20	1242	52	35	44473	2
RH1131870000000713	25/02/2009	3187000002257501953	09/11/2004	65.500,00	[illegible]	100,00	6,484	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	09/11/2029	248	20	1042	26	30	1272	3
RH1131870000000714	25/02/2009	3187000002257535553	24/11/2004	84.300,00	77.852,95	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2034	308	20	834	96	85	6894	8
RH1131870000000715	25/02/2009	3187000002257752653	11/11/2004	145.200,00	[illegible],91	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/11/2034	306	20	1677	114	189	7033	4
RH1131870000000716	25/02/2009	3187000002257785150	02/11/2004	117.482,60	[illegible].868,29	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/03/2037	336	20	201	282	10	2826	8
RH1131870000000717	25/02/2009	3187000002259407951	12/11/2004	180.000,00	161.340,22	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/11/2029	248	20	1643	125	154	9240	2
RH1131870000000718	25/02/2009	3187000002259414452	03/12/2004	54.061,00	46.840,01	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/11/2022	164	20	794	44	24	3000	8
RH1131870000000719	25/02/2009	3187000002259436455	08/11/2004	102.200,00	[illegible].712,86	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/11/2029	248	20	1831	1630	173	37943	6
RH1131870000000720	25/02/2009	3187000002259930566	12/11/2004	78.000,00	[illegible].075,49	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/11/2034	308	20	3544	512	21	3884	4
RH1131870000000721	25/02/2009	3187000002259985352	12/11/2004	145.000,00	[illegible].986,25	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/11/2034	308	20	765	765	155	49353	7
RH1131870000000722	25/02/2009	3187000002260382151	25/11/2004	132.200,00	[illegible].302,86	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2034	309	20	1178	1178	216	20824	10
RH1131870000000723	25/02/2009	3187000002260564758	26/11/2004	151.711,19	[illegible].222,21	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/03/2028	240	20	2231	223	133	10976	3
RH1131870000000724	25/02/2009	3187000002260700550	15/11/2004	54.100,00	[illegible],20	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2024	188	20	1037	56	175	4465	5
RH1131870000000725	25/02/2009	3187000002260723057	26/11/2004	154.160,00	[illegible]	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/11/2024	189	20	1009	1009	211	45353	4
RH1131870000000726	25/02/2009	3187000002261072058	26/11/2004	102.500,00	[illegible]	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/11/2034	309	20	1013	407	19	18534	5
RH1131870000000726																1012	406	94	18497	5
RH1131870000000727	25/02/2009	3187000002261109355	20/11/2004	60.500,00	56.086,[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	29/11/2034	309	20	1442	1	74	51074	9
RH1131870000000728	25/02/2009	3187000002261433557	17/12/2004	65.000,00	59.508,47	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/12/2029	249	20	644	105	43	4284	2
RH1131870000000729	25/02/2009	3187000002261468151	09/11/2004	72.772,04	56.682,66	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/11/2024	186	20	152	2	5	15328	1
RH1131870000000730	25/02/2009	3187000002261498659	28/11/2004	182.000,00	171.900,50	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/11/2028	249	20	2415	260	82	915	9
RH1131870000000731	25/02/2009	3187000002261676353	29/11/2004	118.000,00	108.054,02	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	29/01/2027	215	20	304	91	118	1379	13
RH1131870000000732	25/02/2009	3187000002261582252	18/02/2005	67.000,00	61.286,67	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2032	276	20	923	104	147	4294	3
RH1131870000000733	25/02/2009	3187000002261684951	30/11/2004	174.000,00	161.218,90	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2034	309	20	700	290	41	10365	2
RH1131870000000734	25/02/2009	3187000002261897957	28/10/2004	113 681,13	102.971,59	100,00	6,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/10/2029	248	20	1115	1115	67	50665	3
RH1131870000000735	25/02/2009	3187000002262000157	29/10/2004	142.000,00	128.987,52	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/10/2029	248	20	1104	1104	191	50661	3
RH1131870000000736	25/02/2009	3187000002262181058	01/04/2005	96.162,00	89.974,17	100,00	6,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/04/2035	313	20	1837	1838	111	9528	1
RH1131870000000737	25/02/2009	3187000002262186451	16/03/2005	84.000,00	73.357,47	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/03/2025	192	20	1197	296	103	19343	6
RH1131870000000738	25/02/2009	3187000002262426055	15/11/2004	82.784,66	76.835,55	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/11/2034	308	20	2118	34	97	2589	1
RH1131870000000739	25/02/2009	3187000002262566355	09/12/2004	115.000,00	103.458,37	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/12/2029	249	20	2144	154	42	7082	8
RH1131870000000740	25/02/2009	3187000002262593250	16/11/2004	144.258,58	119.510,71	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/05/2027	218	20	3329	572	81	25967	2
RH1131870000000741	25/02/2009	3187000002262640150	03/12/2004	51.600,00	44.183,55	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/12/2024	189	20	579	71	17	5226	2
RH1131870000000742	25/02/2009	3187000002262908557	23/12/2004	60.000,00	54.165,90	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/12/2029	249	20	1204	1204	59	2517	14
RH1131870000000743	25/02/2009	3187000002263146058	01/12/2004	108.182,18	97.748,95	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/12/2029	249	20	645	110	32	5999	11
RH1131870000000744	25/02/2009	3187000002263204857	20/12/2004	53.200,00	47.903,15	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/12/2029	249	20	895	93	132	4844	2
RH1131870000000745	25/02/2009	3187000002263401364	15/12/2004	105.900,00	100.622,50	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/12/2035	321	20	1761	111	103	6952	1
RH1131870000000746	25/02/2009	3187000002263508459	29/11/2004	150.000,00	139.209,77	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2034	309	20	1506	275	214	17954	5
RH1131870000000747	25/02/2009	3187000002263923456	03/12/2004	60.000,00	49.166,96	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/12/2021	153	20	971	108	113	7418	2
RH1131870000000748	25/02/2009	3187000002263939551	26/11/2004	72.125,00	64.635,59	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	26/11/2029	249	20	1160	102	172	6078	3
RH1131870000000749	25/02/2009	3187000002263950152	03/01/2005	110.565,82	103.646,60	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	12/09/2036	330	20	941	89	1	7626	1
RH1131870000000750	25/02/2009	3187000002264022159	03/12/2004	94.217,59	87.296,89	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/12/2034	309	20	3268	773	165	16	8
RH1131870000000751	25/02/2009	3187000002264277357	27/01/2005	88.462,00	84.020,61	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/05/2037	339	20	1241	611	42	8958	7
RH1131870000000752	25/02/2009	3187000002264629250	12/01/2005	145.854,44	129.525,51	100,00	6,104	MENS	EU1A	0,72	ANUA	FRCV	05/11/2028	236	20	808	61	140	2946	4
RH1131870000000753	25/02/2009	3187000002264657855	03/12/2004	240.000,00	214.949,04	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,001	ANUA	FRCV	03/12/2029	249	20	2386	1639	72	75265	0
RH1131870000000754	25/02/2009	3187000002264703154	03/12/2004	118.600,00	110.562,33	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/02/2038	347	20	561	87	47	4547	3
RH1131870000000755	25/02/2009	3187000002264706552	02/12/2004	76.000,00	66.690,59	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/12/2024	189	20	1714	1002	141	43815	7
RH1131870000000756	25/02/2009	3187000002265006250	28/01/2005	107.000,00	90.064,89	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/01/2023	167	20	1825	200	128	21977	5
RH1131870000000756																1825	200	162	21985	4
RH1131870000000757	25/02/2009	3187000002265041651	14/12/2004	94.200,00	85.312,18	100,00	5,984	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2029	249	20	670	74	165	3972	3
RH1131870000000758	25/02/2009	3187000002265042750	02/12/2004	75.200,00	69.676,30	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/12/2034	309	20	2126	43	167	1913	4
RH1131870000000759	25/02/2009	3187000002265068159	03/12/2004	163.000,00	151.027,05	100,00	5	MENS	EU1A	0,001	ANUA	FRCV	03/12/2034	309	20	2092	1335	79	67487	1
RH1131870000000759																452	149	4	3542	1
RH1131870000000760	25/02/2009	3187000002265196556	09/12/2004	66.000,00	56.092,98	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/11/2031	272	20	1105	378	178	10865	8
RH1131870000000761	25/02/2009	3187000002265262853	10/12/2004	90.000,00	67.054,81	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	10/07/2024	184	20	1834	412	53	70544	7
RH1131870000000762	25/02/2009	3187000002265389953	17/12/2004	90.000,00	83.681,89	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/12/2034	309	20	1550	46	214	8192	3
RH1131870000000763	25/02/2009	3187000002265415164	23/12/2004	57.000,00	46.754,74	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2019	129	20	1521	63	88	3146	3
RH1131870000000764	25/02/2009	3187000002265771655	14/01/2005	279.300,00	194.649,10	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2033	288	20	1044	1044	213	47483	3
RH1131870000000764																1026	1026	18	46209	6
RH1131870000000765	25/02/2009	3187000002265817250	16/12/2004	84.500,00	78.293,14	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/12/2034	309	20	729	127	75	7998	4
RH1131870000000766	25/02/2009	3187000002267036057	25/11/2004	91.333,60	70.155,09	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/11/2029	248	20	1735	605	143	29935	1
RH1131870000000767	25/02/2009	3187000002267041859	11/02/2005	67.000,00	52.947,21	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/02/2035	311	20	714	85	123	6370	3
RH1131870000000768	25/02/2009	3187000002267051650	03/12/2004	54.000,00	46.354,00	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/12/2024	189	20	1653	192	68	8745	2
RH1131870000000769	25/02/2009	3187000002267096952	04/01/2005	80.000,00	71.992,36	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/12/2029	249	20	1634	201	151	9324	3
RH1131870000000770	25/02/2009	3187000002267137459	10/12/2004	96.750,00	91.286,63	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2036	322	20	1187	1187	216	54152	2
RH1131870000000771	25/02/2009	3187000002268184350	23/11/2004	75.277,00	67.450,12	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/11/2029	248	20	1477	66	108	5114	1
RH1131870000000772	25/02/2009	3187000002268210859	14/12/2004	135.760,00	125.360,23	100,00	6,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/12/2034	309	20	1043	1043	59	47302	1
RH1131870000000773	25/02/2009	3187000002268919657	20/12/2004	170.000,00	158.339,13	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2034	309	20	2232	89	198	4514	3
RH1131870000000774	25/02/2009	3187000002268983455	16/12/2004	120.000,00	70.912,13	100,00	6,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/12/2034	309	20	3200	777	51	15333	9
RH1131870000000774																1696	1076	112	18318	2
RH1131870000000775	25/02/2009	3187000002269441958	01/12/2004	118.510,23	101.531,07	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2024	189	20	626	328	172	19941	3
RH1131870000000776	25/02/2009	3187000002270219656	02/12/2004	54.046,03	44.351,37	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/04/2022	157	20	612	221	58	9459	2
RH1131870000000777	25/02/2009	3187000002270241355	07/02/2005	96.151,00	89.954,11	100,00	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/02/2031	263	20	1752	345	138	2254	3
RH1131870000000778	25/02/2009	3187000002270268259	15/12/2004	60.000,00	51.409,48	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	16/12/2024	189	20	1321	320	188	16589	4
RH1131870000000779	25/02/2009	3187000002270818358	14/12/2004	84.000,00	64.982,21	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/11/2027	224	20	539	80	35	4519	1
RH1131870000000780	25/02/2009	3187000002272000353	29/12/2004	86.800,00	80.456,35	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2034	310	20	779	140	17	9085	4
RH1131870000000781	25/02/2009	3187000002272417052	05/01/2005	102.000,00	94.677,12	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/01/2035	310	20	1531	129	60	12130	2
RH1131870000000782	25/02/2009	3187000002272451952	29/12/2004	50.000,00	45.216,60	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/12/2029	250	20	1289	90	115	6374	3
RH1131870000000783	25/02/2009	3187000002272500956	28/12/2004	76.960,00	71.519,12	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/12/2034	310	20	1743	1743	69	18801	7
RH1131870000000784	25/02/2009	3187000002272946159	07/02/2005	100.000,00	93.128,07	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2035	311	20	1095	91	51	4995	6
RH1131870000000785	25/02/2009	3187000002272965652	30/11/2004	65.870,92	59.209,15	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2029	249	20	2140	222	168	16120	3
RH1131870000000786	25/02/2009	3187000002272974656	30/11/2004	83.201,00	74.850,83	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2029	249	20	2140	222	162	16117	3
RH1131870000000787	25/02/2009	3187000002273034955	18/02/2005	165.678,79	156.726,06	100,00	4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/01/2038	346	20	1784	58	28	8936	5
RH1131870000000788	25/02/2009	3187000002273080552	10/01/2005	66.000,00	59.347,83	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2030	250	20	1604	96	28	5052	3
RH1131870000000789	25/02/2009	3187000002273612156	11/01/2005	69.300,00	59.511,44	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/01/2025	190	20	652	79	110	5944	1
RH1131870000000790	25/02/2009	3187000002273613154	22/12/2004	75.000,00	66.954,89	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/12/2026	213	20	1679	261	93	37133	10
RH1131870000000791	25/02/2009	3187000002273615753	14/01/2005	80.000,00	72.376,60	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/01/2030	250	20	687	198	50	11292	8
RH1131870000000792	25/02/2009	3187000002273621454	20/12/2004	62.000,00	53.070,39	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/02/2026	203	20	1720	114	184	6988	2
RH1131870000000793	25/02/2009	3187000002273679551	03/02/2005	60.000,00	55.940,94	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/02/2031	263	20	1255	210	5	9783	1
RH1131870000000794	25/02/2009	3187000002273817258	27/12/2004	174.500,00	165.391,66	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2042	401	20	1539	1539	82	75260	4
RH1131870000000795	25/02/2009	3187000002273953758	10/12/2004	65.300,00	58.894,19	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/12/2029	249	20	1414	102	126	7090	3
RH1131870000000796	25/02/2009	3187000002273956058	10/12/2004	49.398,44	44.552,64	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/12/2029	249	20	1414	102	160	7107	1
RH1131870000000797	25/02/2009	3187000002274109152	28/12/2004	69.000,00	44.603,72	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/12/2014	70	20	1617	211	157	17675	3
RH1131870000000798	25/02/2009	3187000002274545553	30/12/2004	99.000,00	89.284,37	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/12/2029	250	20	1523	1523	1	29737	3
RH1131870000000799	25/02/2009	3187000002274618453	29/12/2004	51.000,00	43.805,70	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/12/2024	190	20	2112	172	13	3877	2
RH1131870000000800	25/02/2009	3187000002274697459	15/12/2004	75.000,00	67.642,48	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/12/2029	249	20	1414	102	188	7121	4
RH1131870000000801	25/02/2009	3187000002274909759	16/12/2004	64.000,00	57.975,97	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/12/2029	249	20	1477	66	180	6135	2
RH1131870000000802	25/02/2009	3187000002276168259	20/12/2004	103.080,00	96.456,76	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,001	ANUA	FRCV	20/10/2036	331	20	2141	140	74	9498	3
RH1131870000000803	25/02/2009	3187000002276174352	04/01/2005	48.000,00	44.553,94	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2035	310	20	771	130	2	7293	5
RH1131870000000804	25/02/2009	3187000002276197551	30/12/2004	116.065,39	109.355,91	100,00	6,138	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	05/02/2043	407	20	2141	1463	17	9126	8
RH1131870000000805	25/02/2009	3187000002276228752	31/01/2005	167.652,64	155.638,97	100,00	5,446	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	12/02/2033	287	20	1695	180	102	942/1	12
RH1131870000000806	25/02/2009	3187000002276265259	05/01/2005	54.000,00	49.131,26	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/01/2026	202	20	1006	109	99	5998	1
RH1131870000000807	25/02/2009	3187000002276268954	05/01/2005	78.000,00	70.181,45	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2030	250	20	1716	380	82	15079	1
RH1131870000000808	25/02/2009	3187000002276494750	12/01/2005	85.100,00	67.415,39	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/01/2020	130	20	1198	392	86	6042	4
RH1131870000000809	25/02/2009	3187000002276523350	29/12/2004	58.900,00	52.986,39	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/12/2029	250	20	104	10	182	765	8
RH1131870000000810	25/02/2009	3187000002276558365	22/12/2004	62.000,00	55.817,58	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/12/2029	249	20	1414	102	162	7106	3
RH1131870000000811	25/02/2009	3187000002276569650	22/12/2004	72.750,00	65.640,25	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/12/2029	249	20	1414	102	176	7116	4
RH1131870000000812	25/02/2009	3187000002276857550	13/01/2005	165.500,00	155.007,43	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/01/2035	310	20	2519	257	167	14791	5
RH1131870000000813	25/02/2009	3187000002278719659	04/01/2005	168.300,00	151.430,04	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/01/2030	250	20	357	25	6	593	2
RH1131870000000814	25/02/2009	3187000002279739656	14/01/2005	100.000,00	93.438,38	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	14/01/2035	310	20	1374	868	214	17585	0
RH1131870000000815	25/02/2009	3187000002279770651	10/02/2005	96.000,00	88.648,68	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/02/2030	251	20	1573	108	35	5864	7
RH1131870000000816	25/02/2009	3187000002279801458	25/01/2005	120.000,00	111.433,26	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/01/2035	311	20	1510	449	222	34180	5
RH1131870000000817	25/02/2009	3187000002280418852	20/01/2005	288.000,00	212.455,42	100,00	3,842	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	20/01/2035	310	20	2866	146	62	6315	10
RH1131870000000818	25/02/2009	3187000002280928355	04/01/2005	75.480,00	66.201,70	100,00	5,45	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	04/01/2030	250	20	2141	140	86	9504	3
RH1131870000000819	25/02/2009	3187000002281879953	04/01/2005	61.062,62	55.040,41	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2030	250	20	2125	221	130	16110	3
RH1131870000000820	25/02/2009	3187000002281883252	04/01/2005	90.200,00	81.347,83	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2030	250	20	2140	222	154	16113	3
RH1131870000000821	25/02/2009	3187000002282293055	18/01/2005	99.600,00	85.700,55	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2025	190	20	1112	687	111	23958	4
RH1131870000000822	25/02/2009	3187000002283041659	20/01/2005	91.736,78	85.131,84	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/01/2035	310	20	863	483	89	26340	6
RH1131870000000822																862	482	179	26295	4
RH1131870000000823	25/02/2009	3187000002283352355	02/02/2005	123.000,00	114.051,47	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	02/02/2030	251	20	1157	720	115	36802	1
RH1131870000000824	25/02/2009	3187000002283392757	21/01/2005	52.000,00	47.126,88	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/01/2030	250	20	1767	345	129	31788	5
RH1131870000000825	25/02/2009	3187000002283429955	25/01/2005	150.000,00	134.123,26	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/03/2033	289	20	1237	169	33	5886	3
RH1131870000000826	25/02/2009	3187000002283933857	13/01/2005	65.870,92	59.359,24	100,00	4,462	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/01/2030	250	20	2140	222	160	18118	3
RH1131870000000827	25/02/2009	3187000002283995850	14/01/2005	139.059,42	130.737,31	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/01/2035	310	20	1069	1069	194	48860	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000828	25/02/2009	3187000002285010555	21/01/2005	72.000,00	64.646,99	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/01/2030	250	20	1197	1197	207	64430	1
RH1131870000000829	25/02/2009	3187000002285049850	28/01/2005	345.000,00	293.797,73	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/08/2037	342	20	1016	573	124	28870	5
RH1131870000000830	25/02/2009	3187000002285080350	05/01/2005	120.202,00	103.161,51	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/01/2025	190	20	1270	441	181	29031	5
RH1131870000000831	25/02/2009	3187000002285081556	28/01/2005	93.000,00	87.405,83	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2037	336	20	1603	381	11	28422	6
RH1131870000000832	25/02/2009	3187000002285157356	27/01/2005	80.000,00	72.384,65	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/01/2030	251	20	1672	474	156	70608	3
RH1131870000000833	25/02/2009	3187000002285432353	24/01/2005	150.000,00	140.274,47	100,00	4,702	FMES	EU1A	1,25	SEME	FRCV	28/02/2035	312	20	1776	202	8	11145	4
RH1131870000000834	25/02/2009	3187000002285471351	06/05/2005	100.000,00	94.389,94	100,00	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/05/2035	314	20	2256	110	65	4663	7
RH1131870000000835	25/02/2009	3187000002285493553	28/01/2005	107.000,00	99.899,07	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	28/01/2035	311	20	1980	68	29	9984	5
RH1131870000000836	25/02/2009	3187000002285522252	04/02/2005	208.800,00	159.927,76	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/02/2036	323	20	2555	388	217	17097	2
RH1131870000000837	25/02/2009	3187000002285530354	27/01/2005	80.000,00	65.280,81	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/09/2021	151	20	861	861	171	15265	8
RH1131870000000838	25/02/2009	3187000002285531451	23/03/2005	120.000,00	114.065,17	100,00	5,813	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	23/03/2035	312	20	1497	954	129	19114	4
RH1131870000000839	25/02/2009	3187000002285533853	01/02/2005	150.000,00	119.898,20	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	01/02/2020	131	20	1877	181	122	3991	11
RH1131870000000840	25/02/2009	3187000002285625754	14/02/2005	77.100,00	71.741,45	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/02/2035	311	20	182	49	125	2334	4
RH1131870000000841	25/02/2009	3187000002285872854	03/02/2005	114.190,00	106.253,78	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/02/2035	311	20	717	716	204	9183	2
RH1131870000000842	25/02/2009	3187000002286245556	15/02/2005	76.000,00	70.996,08	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/02/2030	251	20	1440	372	99	21292	7
RH1131870000000843	25/02/2009	3187000002286408659	15/03/2005	51.000,00	46.531,07	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/03/2031	284	20	1240	324	167	16145	3
RH1131870000000844	25/02/2009	3187000002286429952	17/02/2005	158.000,00	140.541,25	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/02/2030	251	20	1812	49	7	2776	0
RH1131870000000845	25/02/2009	3187000002286434853	09/02/2005	144.000,00	133.778,95	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/02/2035	311	20	1057	1057	101	59564	3
RH1131870000000846	25/02/2009	3187000002286476856	04/02/2005	90.000,00	78.367,44	100,00	3,422	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/02/2030	251	20	693	364	140	21377	9
RH1131870000000847	25/02/2009	3187000002286871955	23/03/2005	156.000,00	141.368,80	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2031	265	20	1640	299	153	14422	1
RH1131870000000848	25/02/2009	3187000002286898853	09/02/2005	188.480,00	175.269,62	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2035	311	20	1484	353	74	20112	8
RH1131870000000849	25/02/2009	3187000002287791251	16/02/2005	87.000,00	80.622,06	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/02/2030	251	20	1515	297	51	3802	6
RH1131870000000850	25/02/2009	3187000002288193556	15/03/2005	123.167,63	117.591,38	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	09/03/2042	398	20	1162	1162	168	15235	7
RH1131870000000851	25/02/2009	3187000002288230952	10/03/2005	178.500,00	166.935,97	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/03/2035	312	20	62	62	195	4079	7
RH1131870000000851																2092	189	177	11281	7
RH1131870000000852	25/02/2009	3187000002288505850	24/02/2005	144.500,00	134.361,76	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/02/2035	311	20	1563	127	193	7183	1
RH1131870000000852																1557	121	121	6792	1
RH1131870000000852																1553	117	4	6453	1
RH1131870000000853	25/02/2009	3187000002288569359	08/02/2005	143.000,00	132.637,70	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/02/2035	311	20	1096	1088	129	49923	1
RH1131870000000854	25/02/2009	3187000002289120152	21/02/2005	147.000,00	130.235,00	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/08/2025	187	20	3297	21	136	768	1
RH1131870000000855	25/02/2009	3187000002289352052	09/02/2005	51.000,00	48.523,97	100,00	4,122	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/02/2030	251	20	764	54	220	5211	2
RH1131870000000856	25/02/2009	3187000002289382358	04/03/2005	144.180,00	130.727,75	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/03/2030	252	20	1944	522	67	66091	8
RH1131870000000857	25/02/2009	3187000002289958058	14/01/2005	83.127,02	77.218,82	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/03/2035	312	20	931	499	176	27524	3
RH1131870000000858	25/02/2009	3187000002290458151	14/01/2005	75.380,00	68.666,84	100,00	6,398	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	250	20	932	500	26	27550	3
RH1131870000000859	25/02/2009	3187000002290880653	14/01/2005	70.639,00	63.775,18	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	250	20	931	499	167	27521	1
RH1131870000000860	25/02/2009	3187000002290901350	23/02/2005	112.600,00	105.288,34	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/02/2035	311	20	150	150	1	7621	4
RH1131870000000861	25/02/2009	3187000002290950050	24/02/2005	102.241,00	97.444,76	100,00	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/08/2041	389	20	1538	105	184	5803	6
RH1131870000000862	25/02/2009	3187000002290985452	17/02/2005	66.000,00	45.968,63	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/02/2023	167	20	1304	317	19	22651	3
RH1131870000000863	25/02/2009	3187000002291430151	11/02/2005	87.000,00	80.814,27	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/02/2035	311	20	2393	85	101	6106	1
RH1131870000000864	25/02/2009	3187000002291468656	21/01/2005	85.435,02	77.946,66	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/10/2030	258	20	1814	190	179	12881	1
RH1131870000000865	25/02/2009	3187000002291478154	28/01/2005	102.132,00	94.568,17	100,00	4,402	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	28/01/2033	287	20	1398	472	99	30425	4
RH1131870000000866	25/02/2009	3187000002291491559	14/01/2005	65.760,00	59.371,18	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	250	20	931	499	162	27516	1
RH1131870000000867	25/02/2009	3187000002291494355	14/01/2005	63.360,00	57.136,61	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	250	20	931	499	155	27517	1
RH1131870000000868	25/02/2009	3187000002291497051	14/01/2005	65.760,00	59.371,18	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	250	20	931	499	179	27525	1
RH1131870000000869	25/02/2009	3187000002291503957	14/01/2005	65.760,00	59.371,18	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	250	20	932	500	22	27548	1
RH1131870000000870	25/02/2009	3187000002291506455	14/01/2005	76.360,00	68.069,49	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/03/2030	252	20	931	499	203	27533	3
RH1131870000000871	25/02/2009	3187000002291537858	14/01/2005	80.760,00	74.051,19	100,00	6,144	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/07/2031	268	20	931	499	182	27526	3
RH1131870000000872	25/02/2009	3187000002291538151	14/01/2005	65.760,00	59.371,18	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/01/2030	250	20	931	499	209	27535	1
RH1131870000000873	25/02/2009	3187000002291538557	14/01/2005	65.760,00	59.124,72	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	14/01/2030	250	20	931	499	212	27536	1
RH1131870000000874	25/02/2009	3187000002291549455	14/01/2005	95.760,00	89.869,47	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/09/2037	342	20	932	500	61	27561	1
RH1131870000000875	25/02/2009	3187000002291927859	11/02/2005	90.000,00	83.800,68	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/02/2035	311	20	2393	85	95	6104	1
RH1131870000000876	25/02/2009	3187000002291949259	28/01/2005	105.177,00	91.592,64	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/11/2031	273	20	1926	528	47	74565	3
RH1131870000000877	25/02/2009	3187000002291963250	01/02/2005	78.754,77	61.294,67	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2017	105	20	2103	226	128	12269	1
RH1131870000000878	25/02/2009	3187000002291984058	02/02/2005	66.360,00	59.899,67	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2030	251	20	1788	123	25	6935	2
RH1131870000000879	25/02/2009	3187000002292010558	23/02/2005	87.000,00	75.383,74	100,00	3,722	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	23/02/2025	191	20	730	730	16	31306	7
RH1131870000000880	25/02/2009	3187000002292047855	28/01/2005	58.178,00	54.014,27	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/01/2035	311	20	1510	509	97	24199	2
RH1131870000000881	25/02/2009	3187000002292596158	21/01/2005	75.360,00	69.883,43	100,00	4,342	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	21/01/2035	310	20	932	500	46	27556	3
RH1131870000000882	25/02/2009	3187000002292598253	21/01/2005	70.640,00	63.462,74	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/01/2030	250	20	932	500	49	27557	3
RH1131870000000883	25/02/2009	3187000002292604150	01/02/2005	66.000,00	44.886,56	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/09/2022	162	20	2140	222	170	16121	3
RH1131870000000884	25/02/2009	3187000002292621956	04/04/2005	120.000,00	109.286,51	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/04/2030	253	20	841	512	132	29297	0
RH1131870000000885	25/02/2009	3187000002292685852	22/04/2005	84.000,00	80.109,42	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/04/2035	313	20	1037	56	22	4420	6
RH1131870000000886	25/02/2009	3187000002292734353	03/02/2005	137.350,03	119.284,25	100,00	5,683	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	05/03/2027	216	18	3121	626	105	31628	6
RH1131870000000887	25/02/2009	3187000002292737651	18/02/2005	270.000,00	155.702,61	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/02/2035	311	20	1866	242	69	11177	5
RH1131870000000888	25/02/2009	3187000002292745557	23/02/2005	60.101,21	52.130,00	100,00	3,872	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/02/2025	191	20	2094	1337	37	67551	2
RH1131870000000889	25/02/2009	3187000002293051252	18/02/2005	144.000,00	133.800,95	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2035	311	20	1274	445	168	29472	5
RH1131870000000890	25/02/2009	3187000002293067555	07/02/2005	73.380,00	66.274,60	100,00	3,572	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	07/02/2030	251	20	2141	140	64	9493	1
RH1131870000000891	25/02/2009	3187000002293078853	24/02/2005	66.000,00	61.263,61	100,00	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/08/2030	257	20	714	52	166	4825	1
RH1131870000000892	25/02/2009	3187000002293079154	23/02/2005	97.200,00	92.620,65	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	23/07/2037	340	20	2126	588	124	27476	1
RH1131870000000893	25/02/2009	3187000002293143554	25/02/2005	102.000,00	95.371,40	100,00	3,672	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/02/2035	312	20	1384	248	158	10918	4
RH1131870000000894	25/02/2009	3187000002293723553	07/02/2005	78.100,00	69.237,19	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/03/2022	156	20	1788	123	13	6929	2
RH1131870000000895	25/02/2009	3187000002294180159	25/02/2005	84.000,00	77.427,52	100,00	3,472	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/02/2035	312	20	637	228	163	8349	1
RH1131870000000896	25/02/2009	3187000002294256852	14/03/2005	145.800,00	138.958,00	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2037	342	20	893	366	23	17385	3
RH1131870000000897	25/02/2009	3187000002294885955	11/02/2005	84.500,00	76.598,58	100,00	3,75	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	11/02/2030	251	20	2141	140	58	9490	3
RH1131870000000898	25/02/2009	3187000002294889254	11/02/2005	81.580,00	68.530,65	100,00	3,75	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	11/02/2030	251	20	2141	140	60	9491	1
RH1131870000000899	25/02/2009	3187000002295159657	10/03/2005	118.600,00	81.086,52	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/03/2025	192	20	2157	143	71	4438	3
RH1131870000000900	25/02/2009	3187000002295174052	02/03/2005	134.700,00	122.357,19	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2030	252	20	1929	1177	6	59963	7
RH1131870000000901	25/02/2009	3187000002295210054	09/03/2005	120.000,00	104.774,56	100,00	6,390	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/04/2025	193	20	1376	4	65	154	3
RH1131870000000902	25/02/2009	3187000002295220756	29/03/2005	65.000,00	58.950,96	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/04/2030	253	20	760	760	112	34906	4
RH1131870000000902																759	759	145	34844	4
RH1131870000000903	25/02/2009	3187000002295346452	30/03/2005	102.200,00	92.634,37	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2030	253	20	2083	714	150	37629	2
RH1131870000000904	25/02/2009	3187000002295365757	09/03/2005	54.000,00	48.785,64	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	09/03/2030	252	20	1749	327	33	65762	6
RH1131870000000905	25/02/2009	3187000002295625954	22/02/2005	63.000,00	54.470,14	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2025	191	20	992	125	26	6309	1
RH1131870000000906	25/02/2009	3187000002295718254	10/03/2005	100.000,00	90.647,01	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/03/2030	252	20	1252	368	1	17111	2
RH1131870000000907	25/02/2009	3187000002295721763	21/03/2005	93.000,00	84.425,90	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/03/2030	252	20	655	59	5	4247	5
RH1131870000000908	25/02/2009	3187000002296003953	21/03/2005	150.000,00	129.892,60	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/03/2025	192	20	2079	241	75	20452	3
RH1131870000000909	25/02/2009	3187000002296683051	21/04/2005	135.000,00	114.369,43	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2031	271	20	1381	323	109	2913	3
RH1131870000000909																1634	576	57	33743	1
RH1131870000000910	25/02/2009	3187000002296686559	21/03/2005	48.000,00	44.309,39	100,00	6,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/03/2035	312	20	749	22	88	213	5
RH1131870000000911	25/02/2009	3187000002296975150	18/02/2005	66.000,00	61.413,02	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2035	311	20	2163	1426	61	69745	3
RH1131870000000912	25/02/2009	3187000002297034452	31/03/2005	140.095,70	132.762,63	100,00	5,849	FMES	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	31/03/2035	313	20	2371	116	125	1650	6
RH1131870000000912																1281	50	130	2464	2
RH1131870000000913	25/02/2009	3187000002297113256	18/05/2005	125.541,86	106.893,88	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/05/2023	171	20	1978	1321	141	66872	1
RH1131870000000914	25/02/2009	3187000002297834752	14/03/2005	79.000,00	71.502,72	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	14/01/2032	274	20	1526	106	187	42048	5
RH1131870000000915	25/02/2009	3187000002297913556	11/03/2005	54.000,00	49.177,54	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/03/2030	252	20	766	59	26	5327	3
RH1131870000000916	25/02/2009	3187000002297937555	03/03/2005	108.000,00	93.649,94	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/03/2025	192	20	837	71	134	3724	2
RH1131870000000917	25/02/2009	3187000002297942852	12/05/2005	195.500,00	116.265,76	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/11/2030	260	20	1408	35	160	2242	4
RH1131870000000918	25/02/2009	3187000002297943850	01/04/2005	103.536,00	96.799,33	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/02/2035	311	20	1839	417	137	32880	1
RH1131870000000919	25/02/2009	3187000002298209053	15/03/2005	235.000,00	212.114,40	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2030	252	20	1869	471	194	70204	5
RH1131870000000920	25/02/2009	3187000002298311552	30/03/2005	109.000,00	89.623,06	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2035	312	20	1440	178	118	5855	9
RH1131870000000921	25/02/2009	3187000002298540853	26/04/2005	78.000,00	72.960,53	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2035	314	20	1504	108	38	4794	3
RH1131870000000922	25/02/2009	3187000002299823654	03/05/2005	150.000,00	58.454,20	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/10/2041	391	20	1642	48	82	8282	3
RH1131870000000923	25/02/2009	3187000002300558752	29/03/2005	106.000,00	92.209,51	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/03/2025	193	20	2895	655	193	16810	6
RH1131870000000924	25/02/2009	3187000002300676556	24/05/2005	222.666,32	211.446,55	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/11/2041	392	20	1626	1626	49	78722	3
RH1131870000000925	25/02/2009	3187000002300984653	02/03/2005	124.040,00	115.494,44	100,00	5,448	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	02/01/2037	334	20	1743	341	102	17432	3
RH1131870000000926	25/02/2009	3187000002301027656	03/03/2005	93.870,00	79.253,62	100,00	5,448	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	03/03/2023	168	20	1928	528	170	74769	1
RH1131870000000927	25/02/2009	3187000002301035255	02/03/2005	86.222,69	78.158,23	100,00	5,496	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2030	252	20	1621	297	192	9599	9
RH1131870000000928	25/02/2009	3187000002301093957	22/03/2005	78.000,00	74.699,03	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	22/10/2042	403	20	2287	542	31	30025	1
RH1131870000000929	25/02/2009	3187000002301362451	02/03/2005	73.827,00	64.639,60	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/02/2029	239	20	2141	140	70	9498	3
RH1131870000000930	25/02/2009	3187000002301427650	05/05/2005	110.000,00	101.320,28	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/05/2030	254	20	1575	617	203	31782	3
RH1131870000000931	25/02/2009	3187000002302075458	11/03/2005	107.000,00	101.432,69	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/05/2032	276	20	730	374	5	13639	4
RH1131870000000932	25/02/2009	3187000002302135955	15/04/2005	97.038,00	90.984,65	100,00	6,283	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	15/06/2031	267	20	1403	1403	69	70910	6
RH1131870000000933	25/02/2009	3187000002302189458	04/04/2005	110.000,00	102.627,31	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/04/2035	313	20	1397	380	41	3349	8
RH1131870000000934	25/02/2009	3187000002302219551	18/03/2005	70.000,00	64.961,17	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/03/2035	312	20	940	320	55	20315	2
RH1131870000000935	25/02/2009	3187000002302593767	01/04/2005	192.323,67	176.124,71	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2035	313	20	2013	108	85	2211	11
RH1131870000000936	25/02/2009	3187000002302675950	23/03/2005	83.000,00	77.010,12	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/09/2030	258	20	2152	920	64	38756	3
RH1131870000000937	25/02/2009	3187000002302686155	26/04/2005	130.450,00	118.896,62	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2030	254	20	1128	71	65	4194	4
RH1131870000000938	25/02/2009	3187000002303080051	17/03/2005	72.100,00	66.180,16	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2030	252	20	1559	522	16	33609	1
RH1131870000000939	25/02/2009	3187000002303095465	11/04/2005	162.273,00	73.838,86	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/03/2018	108	20	1766	368	11	22464	1
RH1131870000000940	25/02/2009	3187000002303114058	16/03/2005	98.000,00	86.281,50	100,00	5,496	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/03/2025	192	20	2141	1384	140	68920	3
RH1131870000000941	25/02/2009	3187000002303234559	08/03/2005	116.186,23	108.313,46	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	28/02/2035	312	20	1592	177	152	10190	3
RH1131870000000942	25/02/2009	3187000002303622555	21/03/2005	72.000,00	62.400,49	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/03/2025	192	20	1773	237	140	14958	1
RH1131870000000943	25/02/2009	3187000002303711754	04/03/2005	80.000,00	75.748,62	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2028	235	20	2183	1426	57	69744	1
RH1131870000000944	25/02/2009	3187000002303990150	01/04/2005	122.000,00	97.640,23	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/04/2020	133	20	1683	42	17	2294	8
RH1131870000000945	25/02/2009	3187000002304018852	26/04/2005	105.000,00	95.628,02	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2030	254	20	1233	1233	104	8100	3
RH1131870000000946	25/02/2009	3187000002304399756	21/04/2005	62.500,00	50.586,14	100,00	8,673	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	21/04/2020	133	20	873	533	84	24776	10
RH1131870000000947	25/02/2009	3187000002304437765	31/03/2005	66.112,00	60.053,64	100,00	5,349	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2030	253	20	1991	593	7	23149	6
RH1131870000000948	25/02/2009	3187000002304786262	29/03/2005	77.099,00	71.939,72	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2035	313	20	483	483	24	35610	6

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793934

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008
377

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. REF.	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000000949	25/02/2009	3187000002304846658	07/04/2005	90.000,00	81.939,88	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/04/2030	253	20	1639	417	142	26890	1
RH1131870000000950	25/02/2009	3187000002305040152	07/04/2005	111.000,00	97.374,7[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/03/2025	193	20	569	145	223	7069	10
RH1131870000000951	25/02/2009	3187000002305049252	18/04/2005	96.831,29	[illegible]581,06	100,00	5,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	11/10/2032	283	20	926	38	176	2581	2
RH1131870000000952	25/02/2009	3187000002305074359	05/07/2005	120.000,00	106.017,[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/12/2028	237	20	1239	165	14	8920	6
RH1131870000000953	25/02/2009	3187000002305096253	29/04/2005	432.000,00	129.226,40	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2030	256	20	1625	292	120	14161	1
RH1131870000000954	25/02/2009	3187000002305656056	23/03/2005	72.000,00	57.431,01	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/03/2020	132	20	957	149	19	9238	7
RH1131870000000955	25/02/2009	3187000002305714152	09/03/2005	96.14[illegible]	65.937,61	100,00	6,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/03/2030	252	20	946	507	152	27666	5
RH1131870000000956	25/02/2009	3187000002306470754	06/04/2005	80.000,00	72.602,71	100,00	5,949	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/04/2030	253	20	1382	99	119	6906	4
RH1131870000000957	25/02/2009	3187000002306872355	06/04/2005	70.[illegible]00,00	60.859,14	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/04/2025	193	20	1278	464	102	09194	9
RH1131870000000958	25/02/2009	3187000002306884558	14/04/2005	169.[illegible]	157.[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/04/2035	313	20	1440	195	134	3832	1
RH1131870000000958																1287	109	13	5884	4
RH1131870000000959	25/02/2009	3187000002306903556	14/04/2005	103.[illegible]	96 204,23	[illegible]	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/04/2035	313	20	831	458	184	20912	5
RH1131870000000960	25/02/2009	3187000002307332854	07/04/2005	112.[illegible]	106.35[illegible]	100,00	5,37[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/10/2042	403	20	3083	709	68	7404	7
RH1131870000000961	25/02/2009	3187000002307351456	19/04/2005	140.[illegible]	130 613,[illegible]	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/04/2035	313	20	897	207	151	10285	3
RH1131870000000962	25/02/2009	3187000002307374153	09/05/2005	81.0[illegible]	74.350,32	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/03/2032	276	20	358	115	70	5252	7
RH1131870000000963	25/02/2009	3187000002307402350	25/04/2005	138.00[illegible]	[illegible]9.054,98	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	05/04/2035	313	20	1720	157	153	6400	1
RH1131870000000964	25/02/2009	3187000002307630851	08/04/2005	108.200,[illegible]	[illegible].264,69	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/04/2030	253	20	1535	226	54	12671	2
RH1131870000000965	25/02/2009	3187000002307676557	18/04/2005	120.000,00	[illegible].857,12	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2035	313	20	1854	91	45	3934	3
RH1131870000000966	25/02/2009	3187000002307692158	21/03/2005	134.626,70	[illegible].035,17	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/03/2030	252	20	2183	1426	17	69734	3
RH1131870000000967	25/02/2009	3187000002307693750	21/03/2005	134.626,70	122.035,17	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/03/2030	252	20	2183	1425	41	69740	1
RH1131870000000968	25/02/2009	3187000002308445358	20/04/2005	150.000,00	139 94[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2035	313	20	1264	460	120	10152	7
RH1131870000000969	25/02/2009	3187000002308500053	06/04/2005	138.500,00	129.217,17	[illegible]	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/04/2035	313	20	1847	83	199	5591	5
RH1131870000000970	25/02/2009	3187000002308501358	19/04/2005	97.660,50	91.285,39	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	19/04/2035	313	20	1008	618	39	33172	4
RH1131870000000971	25/02/2009	3187000002308518659	08/05/2005	58.240,00	45.038,62	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/05/2030	254	20	2002	604	43	71028	6
RH1131870000000971																1681	463	29	70912	6
RH1131870000000972	25/02/2009	3187000002309051650	03/05/2005	62.000,00	56.632,80	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/05/2030	254	20	1929	240	220	3587	6
RH1131870000000973	25/02/2009	3187000002309223655	15/04/2005	81.136,00	65.068,54	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2020	133	20	614	76	118	5650	1
RH1131870000000974	25/02/2009	3187000002310433152	09/04/2005	90.000,00	82.557,45	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/04/2031	265	20	1593	127	80	10385	8
RH1131870000000975	25/02/2009	3187000002310546755	25/04/2005	159.500,00	148.894,80	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2035	314	20	1497	267	163	17382	3
RH1131870000000976	25/02/2009	3187000002310571753	01/04/2005	112.800,00	107.203,53	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/04/2041	385	20	2194	1437	165	57499	5
RH1131870000000977	25/02/2009	3187000002311554956	20/04/2005	69.000,00	60.017,14	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	20/04/2025	193	20	497	497	13	20673	4
RH1131870000000978	25/02/2009	3187000002311564559	28/04/2005	147.000,00	137.469,75	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/04/2035	314	20	973	973	18	54775	1
RH1131870000000979	25/02/2009	3187000002311573756	06/05/2005	134.000,00	125.342,88	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/05/2035	314	20	1479	516	167	12254	3
RH1131870000000980	25/02/2009	3187000002311714352	06/04/2005	94.000,00	85.365,70	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/04/2030	253	20	1297	91	81	6464	10
RH1131870000000981	25/02/2009	3187000002311877056	03/05/2005	106.200,00	101.049,94	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	03/05/2035	314	20	1162	58	185	2391	4
RH1131870000000982	25/02/2009	3187000002311993956	09/06/2005	95.000,00	90.363,01	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/04/2041	385	20	1315	57	74	4130	4
RH1131870000000983	25/02/2009	3187000002312128156	09/06/2005	117.244,29	109.842,95	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/11/2042	404	20	1934	131	10	6890	3
RH1131870000000984	25/02/2009	3187000002312131556	31/05/2005	131.114,64	124.256,88	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/05/2035	326	20	1180	682	81	34107	4
RH1131870000000985	25/02/2009	3187000002312134352	20/07/2005	58.000,00	54.523,08	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	20/07/2035	316	20	869	529	63	23156	3
RH1131870000000986	25/02/2009	3187000002312429950	08/07/2005	164.230,00	157.036,65	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2047	462	20	1091	1091	37	50100	1
RH1131870000000987	25/02/2009	3187000002312894153	10/04/2005	62.620,11	63.874,44	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/04/2026	205	20	838	636	122	37654	3
RH1131870000000988	25/02/2009	3187000002312926153	30/05/2005	52.000,00	47.667,53	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/05/2026	207	20	1424	87	177	6199	3
RH1131870000000989	25/02/2009	3187000002313225456	06/05/2005	117.000,00	109.689,23	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/05/2035	314	20	278	278	22	19106	4
RH1131870000000990	25/02/2009	3187000002313258558	04/05/2005	90.000,00	84.509,04	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/05/2035	314	20	665	34	45	2234	1
RH1131870000000991	25/02/2009	3187000002313297156	09/05/2005	65.950,00	60.369,79	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/05/2030	254	20	1394	353	39	24240	1
RH1131870000000992	25/02/2009	3187000002314658051	07/07/2005	59.000,00	48.487,11	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2020	135	20	1458	186	145	11591	5
RH1131870000000993	25/02/2009	3187000002314678851	12/05/2005	171.950,00	155.046,78	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/01/2029	238	20	1606	318	189	20235	8
RH1131870000000994	25/02/2009	3187000002314694353	25/05/2005	72.250,00	63.239,98	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/05/2025	195	20	968	151	44	9499	1
RH1131870000000995	25/02/2009	3187000002314714557	03/05/2005	100.000,00	89.445,75	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/05/2035	314	20	1207	251	149	8678	10
RH1131870000000996	25/02/2009	3187000002314983152	05/05/2005	121.500,00	115.726,85	100,00	6,264	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	05/02/2038	347	20	870	161	158	10677	7
RH1131870000000997	25/02/2009	3187000002316003653	09/06/2005	144.985,43	135.479,99	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/06/2035	315	20	1978	181	70	8078	9
RH1131870000000998	25/02/2009	3187000002315054250	23/05/2005	150.000,00	136.931,15	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2030	254	20	526	328	114	19910	1
RH1131870000000999	25/02/2009	3187000002315061057	12/05/2005	115 000,00	107.570,37	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2035	314	20	1776	249	222	10260	5
RH1131870000000999																1777	250	158	10385	4
RH1131870000001000	25/02/2009	3187000002315106159	06/05/2005	158.550,00	148.103,05	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/03/2042	396	20	2010	264	112	12124	3
RH1131870000001001	25/02/2009	3187000002315107256	04/05/2005	90.000,00	78.614,43	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/04/2025	194	20	1805	382	57	68578	5
RH1131870000001002	25/02/2009	3187000002315775151	10/05/2005	88.400,00	82.717,43	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2035	315	20	1132	638	24	37290	2
RH1131870000001003	25/02/2009	3187000002315819058	13/05/2005	54.000,00	49.217,38	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/05/2030	254	20	1217	403	191	25.933	4
RH1131870000001004	25/02/2009	3187000002315875259	24/05/2005	57.000,00	46.383,19	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	24/05/2020	134	20	1344	343	192	17814	2
RH1131870000001005	25/02/2009	3187000002316038054	03/06/2005	66.000,00	60.357,01	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2030	255	20	770	408	121	23941	4
RH1131870000001006	25/02/2009	3187000002316040456	11/05/2005	75.000,00	68.357,48	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/05/2030	254	20	427	86	216	4294	6
RH1131870000001007	25/02/2009	3187000002316044656	21/04/2005	66.312,77	60.179,69	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	13/04/2030	253	20	792	421	38	24538	5
RH1131870000001008	25/02/2009	3187000002316045155	05/05/2005	65.900,00	61.642,57	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2035	314	20	585	309	163	11641	3
RH1131870000001009	25/02/2009	3187000002316381751	21/04/2005	98.391,99	92.474,92	100,00	3,75	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/02/2042	395	20	1371	509	201	24298	3
RH1131870000001010	25/02/2009	3187000002316510952	06/06/2005	95.000,00	88.937,11	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/12/2032	285	20	1344	173	118	355	5
RH1131870000001011	25/02/2009	3187000002316512058	11/05/2005	58.000,00	47.713,85	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/10/2028	211	20	2275	163	64	8488	0
RH1131870000001012	25/02/2009	3187000002316515457	16/06/2005	91.000,00	86.372,02	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/12/2037	345	20	2410	174	14	7477	2
RH1131870000001013	25/02/2009	3187000002316723556	10/05/2005	150.466,90	141.329,37	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	12/04/2035	313	20	1477	942	127	22689	3
RH1131870000001014	25/02/2009	3187000002316826256	06/06/2005	120.000,00	99.396,05	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/06/2020	135	20	1261	1261	100	15093	10
RH1131870000001015	25/02/2009	3187000002316837950	03/05/2005	108.000,00	92.417,10	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	03/05/2030	254	20	973	327	17	11031	8
RH1131870000001016	26/02/2009	3187000002316956453	23/06/2005	110.000,00	104.352,78	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2039	362	20	2009	53	99	2793	6
RH1131870000001017	25/02/2009	3187000002317285357	06/05/2005	126.500,00	116.228,40	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/05/2031	266	20	680	88	48	229	17
RH1131870000001018	25/02/2009	3187000002317350658	22/06/2005	162.000,00	142.233,70	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/06/2025	195	20	1921	156	28	4893	11
RH1131870000001019	25/02/2009	3187000002317360754	07/07/2005	60.000,00	55.712,63	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2031	288	20	1814	251	130	14700	3
RH1131870000001020	25/02/2009	3187000002317361257	27/04/2005	164.000,00	156.087,84	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/01/2042	395	20	2331	99	16	5071	1
RH1131870000001021	25/02/2009	3187000002317669659	16/05/2005	63.000,00	55.714,37	100,00	6,34	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	16/05/2026	194	20	1300	69	151	3488	2
RH1131870000001022	25/02/2009	3187000002317941652	31/05/2005	149.180,32	129.128,32	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/06/2023	171	20	1706	143	145	5884	2
RH1131870000001022																1439	335	93	16436	6
RH1131870000001023	25/02/2009	3187000002320781251	28/04/2005	88.348,78	80.212,94	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2030	254	20	2183	1426	13	69733	1
RH1131870000001024	25/02/2009	3187000002320631155	06/07/2005	70.000,00	64.176,70	100,00	6,494	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	06/07/2030	256	20	1426	32	56	3828	1
RH1131870000001025	25/02/2009	3187000002320875657	29/04/2005	91.500,00	85.288,95	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	29/04/2035	314	20	1137	1137	124	62174	3
RH1131870000001026	25/02/2009	3187000002322258654	20/07/2005	144.507,60	134.397,07	100,00	5,994	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2033	289	20	1279	57	203	5756	6
RH1131870000001027	25/02/2009	3187000002322382058	23/05/2005	155.837,32	145.428,90	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/07/2035	317	20	1877	479	73	70736	3
RH1131870000001028	25/02/2009	3187000002322823754	18/05/2005	170.000,00	158.423,70	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2035	314	20	606	321	149	7227	1
RH1131870000001029	25/02/2009	3187000002323399051	03/06/2005	120.000,00	109.197,45	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2030	255	20	1161	58	98	4639	1
RH1131870000001030	25/02/2009	3187000002323407250	23/06/2005	111.000,00	101.930,31	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/06/2030	255	20	1468	101	21	7915	1
RH1131870000001031	25/02/2009	3187000002323471553	09/06/2005	72.000,00	64.190,05	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2025	195	20	539	124	64	8447	1
RH1131870000001032	26/02/2009	3187000002323493755	20/05/2005	359.441,00	217.779,39	100,00	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2036	326	20	858	480	161	17244	7
RH1131870000001032																1244	72	170	2269	6
RH1131870000001033	25/02/2009	3187000002323526257	09/06/2005	75.126,51	70.332,21	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2035	315	20	2309	164	104	9619	8
RH1131870000001034	25/02/2009	3187000002323908851	27/06/2005	85.000,00	79.887,24	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/06/2035	316	20	814	107	122	6570	1
RH1131870000001035	25/02/2009	3187000002323910550	19/04/2005	93.757,69	85.066,62	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	19/04/2030	253	20	1104	1104	183	50657	3
RH1131870000001036	25/02/2009	3187000002324076450	10/06/2005	189.000,00	181.229,35	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2036	327	20	1532	396	10	24859	3
RH1131870000001037	25/02/2009	3187000002324371651	18/05/2005	92.000,00	85.908,21	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/05/2035	314	20	2995	655	136	8307	9
RH1131870000001038	25/02/2009	3187000002324820851	25/05/2005	186.000,00	175.629,10	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/07/2042	401	20	2048	157	112	5982	1
RH1131870000001039	25/02/2009	3187000002324710751	31/05/2005	97.710,27	89.561,50	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	08/05/2030	254	20	912	911	91	52865	4
RH1131870000001040	25/02/2009	3187000002324860752	20/05/2005	180.000,00	171.698,37	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/01/2042	394	20	1616	413	127	21495	1
RH1131870000001041	25/02/2009	3187000002324978154	24/06/2005	143.411,00	133.764,68	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/05/2035	314	20	2205	130	39	4668	8
RH1131870000001042	25/02/2009	3187000002325611354	04/08/2005	66.000,00	43.230,51	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/08/2030	257	20	739	61	194	3725	1
RH1131870000001043	26/02/2009	3187000002326004955	16/06/2005	60.000,00	54.651,11	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2030	255	20	1450	194	3	11873	6
RH1131870000001044	25/02/2009	3187000002326234552	07/06/2005	240.000,00	224.102,44	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/06/2035	315	20	1872	10	8	72777	2
RH1131870000001045	25/02/2009	3187000002326279359	19/05/2005	154.916,48	144.108,84	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/12/2034	309	20	556	556	107	37829	4
RH1131870000001046	25/02/2009	3187000002326304454	07/06/2005	120.000,00	87.646,36	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/06/2020	135	20	41	41	72	680	14
RH1131870000001047	25/02/2009	3187000002326491756	24/06/2005	129.500,00	121.694,44	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/06/2035	316	20	1645	447	6	31295	10
RH1131870000001048	25/02/2009	3187000002326535651	31/05/2005	48.000,00	44.228,57	100,00	6,32	FMES	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	31/05/2030	255	20	759	54	217	4896	2
RH1131870000001049	25/02/2009	3187000002326563851	01/07/2005	105.000,00	101.034,08	100,00	6,794	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/05/2035	314	20	2352	89	62	11045	4
RH1131870000001050	25/02/2009	3187000002326917750	06/06/2005	340.000,00	298.439,81	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/06/2025	195	20	2538	441	193	22245	2
RH1131870000001051	25/02/2009	3187000002327238354	09/06/2005	65.000,00	58.502,73	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/01/2027	214	20	875	382	149	20294	3
RH1131870000001052	25/02/2009	3187000002327297558	08/06/2005	108.500,00	104.995,92	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/06/2035	315	20	803	149	175	9569	2
RH1131870000001053	25/02/2009	3187000002327777351	08/06/2005	180.300,00	168.470,40	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/06/2035	315	20	634	29	129	1162	7
RH1131870000001053																1516	149	6	1415	9
RH1131870000001054	25/02/2009	3187000002327790057	30/05/2005	69.000,00	62.566,40	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2030	255	20	1593	573	111	36512	4
RH1131870000001055	25/02/2009	3187000002327799157	23/06/2005	68.000,00	60.461,49	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2025	195	20	962	962	187	43261	1
RH1131870000001056	25/02/2009	3187000002327868754	07/06/2005	148.000,00	136.498,35	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/03/2037	336	20	1634	261	81	14184	1
RH1131870000001057	25/02/2009	3187000002328631250	17/06/2005	102.000,00	89.388,58	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	17/06/2025	195	20	1889	491	39	71566	5
RH1131870000001058	25/02/2009	3187000002328702150	27/06/2005	61.400,00	54.741,04	100,00	6,094	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	27/12/2025	202	20	1273	72	156	27946	2
RH1131870000001059	25/02/2009	3187000002329063651	16/06/2005	78.000,00	73.415,65	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/06/2035	315	20	2393	95	98	6105	2
RH1131870000001060	25/02/2009	3187000002329710855	30/05/2005	148.000,00	136.688,44	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/05/2035	315	20	1491	500	205	32440	1
RH1131870000001061	25/02/2009	3187000002329785056	07/07/2005	50.000,00	46.198,66	100,00	6,494	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/07/2030	256	20	1589	157	195	12767	3
RH1131870000001062	25/02/2009	3187000002329813659	17/06/2005	142.500,00	133.536,10	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2035	315	20	1207	1206	172	61640	1
RH1131870000001063	25/02/2009	3187000002329814954	10/06/2005	60.000,00	62.749,81	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2025	195	20	1508	110	127	52356	4
RH1131870000001064	25/02/2009	3187000002329817353	12/07/2005	60.000,00	54.876,56	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2030	258	20	1155	180	4	9505	0
RH1131870000001065	25/02/2009	3187000002329870253	15/06/2005	66.100,00	60.316,92	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	15/06/2030	255	20	830	261	7	14963	0
RH1131870000001066	25/02/2009	3187000002330430956	07/07/2005	142.000,00	130.240,33	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2030	258	20	1349	229	25	9879	7
RH1131870000001067	25/02/2009	3187000002330437655	10/06/2005	90.000,00	84.055,97	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/06/2035	315	20	844	644	63	38054	3
RH1131870000001068	25/02/2009	3187000002330642655	27/06/2005	173.000,00	162.932,68	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2042	400	20	739	377	1	21763	5
RH1131870000001069	25/02/2009	3187000002331818751	20/05/2005	103.000,00	94.074,19	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2030	254	20	2238	1482	4	71170	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS; RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000001070	25/02/2009	3187000002331669651	15/06/2005	120.000,00	112.661,63	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2035	315	20	1233	45	247	3242	2
RH1131870000001071	25/02/2009	3187000002332359955	15/06/2005	54.000,00	50.553,97	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2035	315	20	563	69	133	7566	1
RH1131870000001072	25/02/2009	3187000002332386651	27/06/2005	240.000,00	167.142,68	100,00	6,344	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	27/06/2015	76	20	2079	1322	136	30269	11
RH1131870000001073	25/02/2009	3187000002332388458	16/06/2005	146.000,00	135.655,75	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2035	315	20	990	527	188	28096	1
RH1131870000001074	25/02/2009	3187000002332462254	13/06/2005	61.000,00	54.423,05	100,00	6,423	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	13/06/2025	195	20	1449	3	136	43670	4
RH1131870000001075	25/02/2009	3187000002332491253	18/07/2005	54.000,00	50.842,13	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/07/2035	316	20	1580	365	149	3594	1
RH1131870000001076	25/02/2009	3187000002332492855	20/06/2005	54.000,00	50.251,24	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2035	315	20	524	94	41	4187	0
RH1131870000001077	25/02/2009	3187000002332500152	15/06/2005	66.000,00	60.176,47	100,00	6,17	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	15/06/2030	255	20	1236	66	106	1292	1
RH1131870000001078	25/02/2009	3187000002332871553	22/06/2005	182.000,00	162.662,52	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	22/06/2025	195	20	941	530	3	27208	3
RH1131870000001078																1829	134	81	6473	2
RH1131870000001079	25/02/2009	3187000002332943857	21/06/2005	120.000,00	112.440,44	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/06/2035	315	20	1134	443	36	17625	7
RH1131870000001079																907	371	141	17563	7
RH1131870000001080	25/02/2009	3187000002333304356	27/06/2005	125.176,00	102.850,92	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/06/2028	232	20	1647	543	182	7240	6
RH1131870000001080																532	124	215	7197	6
RH1131870000001081	25/02/2009	3187000002333327854	30/06/2005	54.000,00	47.911,59	100,00	6,494	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/06/2025	196	20	775	69	23	1195	2
RH1131870000001082	25/02/2009	3187000002333333157	20/06/2005	167.000,00	152.112,43	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2030	255	20	2650	388	218	21221	5
RH1131870000001083	25/02/2009	3187000002333344550	22/06/2005	72.000,00	67.369,64	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2035	315	20	2076	325	120	15333	0
RH1131870000001084	25/02/2009	3187000002333346155	02/06/2005	103.228,05	96.897,36	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2036	328	20	1555	455	73	4876	5
RH1131870000001085	25/02/2009	3187000002333407256	17/06/2005	114.500,00	108.180,93	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2037	336	20	2476	124	220	5818	1
RH1131870000001086	25/02/2009	3187000002333735757	13/07/2005	60.000,00	53.063,89	100,00	6,344	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	13/07/2025	196	20	1118	61	13	4043	3
RH1131870000001087	25/02/2009	3187000002333761050	05/07/2005	111.769,23	103.790,66	100,00	6,2	FMES	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/11/2032	265	20	2100	1343	97	31383	8
RH1131870000001088	25/02/2009	3187000002333792659	21/07/2005	119.500,00	113.397,33	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	05/09/2035	318	20	3095	457	144	6016	7
RH1131870000001089	25/02/2009	3187000002333810055	08/06/2005	61.002,77	55.787,19	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/06/2030	255	20	1428	103	210	7180	4
RH1131870000001090	25/02/2009	3187000002333812358	23/06/2005	82.193,00	75.026,86	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2030	255	20	1446	205	212	12643	3
RH1131870000001091	25/02/2009	3187000002333830655	17/06/2005	129.000,00	116.490,74	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/08/2030	257	20	1561	912	224	41329	5
RH1131870000001091																1497	848	86	41300	5
RH1131870000001092	25/02/2009	3187000002334789654	27/06/2005	60.000,00	55.035,65	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/06/2030	256	20	2336	248	111	11305	7
RH1131870000001093	25/02/2009	3187000002334828155	10/06/2005	69.596,83	63.528,98	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2030	255	20	1426	103	202	7176	4
RH1131870000001094	25/02/2009	3187000002334842057	10/06/2005	120.000,00	109.740,13	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2030	255	20	2239	1482	7	71171	3
RH1131870000001095	25/02/2009	3187000002334859952	20/07/2005	97.000,00	91.455,64	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2036	328	20	982	536	85	21712	5
RH1131870000001096	25/02/2009	3187000002334903552	04/07/2005	106.000,00	99.624,23	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/07/2035	316	20	791	567	44	7052	12
RH1131870000001097	25/02/2009	3187000002335189855	13/06/2005	114.624,76	104.244,10	100,00	5,62	TRIM	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/03/2030	252	20	894	101	11	7124	7
RH1131870000001098	25/02/2009	3187000002335229254	12/07/2005	105.000,00	94.489,78	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/07/2027	220	20	1892	86	220	7107	3
RH1131870000001099	25/02/2009	3187000002335237356	28/06/2005	97.000,00	89.145,98	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/06/2030	256	20	1578	400	19	4340	7
RH1131870000001100	25/02/2009	3187000002335242158	19/07/2005	60.000,00	62.947,97	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/07/2025	196	20	1479	80	73	53121	3
RH1131870000001101	25/02/2009	3187000002335300055	30/06/2005	66.500,00	60.875,73	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2030	255	20	1348	699	77	33640	7
RH1131870000001102	25/02/2009	3187000002335593550	24/06/2005	52.000,00	48.130,92	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/06/2035	315	20	304	304	30	21206	5
RH1131870000001103	25/02/2009	3187000002335678250	15/06/2005	121.980,52	96.444,88	100,00	5,71	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	03/03/2019	120	20	1355	354	75	18245	5
RH1131870000001104	25/02/2009	3187000002335686453	08/07/2005	240.500,00	225.231,67	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/07/2035	316	20	1056	1055	130	47995	3
RH1131870000001105	25/02/2009	3187000002335691859	24/06/2005	87.000,00	78.616,42	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/06/2030	255	20	12820	196	143	7979	3
RH1131870000001106	25/02/2009	3187000002336103151	26/07/2005	106.234,94	99.800,98	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/07/2035	316	20	3298	803	123	44103	1
RH1131870000001107	25/02/2009	3187000002336146952	06/07/2005	100.000,00	94.151,97	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/07/2035	316	20	1465	445	69	10399	11
RH1131870000001108	25/02/2009	3187000002336200957	30/06/2005	105.584,32	100.565,71	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	02/05/2042	398	20	3065	597	117	199	8
RH1131870000001109	25/02/2009	3187000002336480858	15/07/2005	54.000,00	44.444,96	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/07/2020	136	20	1661	94	109	6527	5
RH1131870000001110	25/02/2009	3187000002336904756	18/07/2005	126.182,00	118.369,57	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/07/2035	316	20	1252	1252	196	3916	4
RH1131870000001111	25/02/2009	3187000002337010454	08/07/2005	207.000,00	194.214,54	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/07/2035	316	20	1454	166	144	10229	1
RH1131870000001111																1084	514	25	27806	1
RH1131870000001111																1084	514	100	27856	3
RH1131870000001112	25/02/2009	3187000002337451450	06/09/2005	54.000,00	51.025,32	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/09/2035	316	20	1598	450	124	23825	1
RH1131870000001113	25/02/2009	3187000002337453258	12/07/2005	61.520,00	57.657,09	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	12/07/2035	316	20	1134	26	146	1565	3
RH1131870000001114	25/02/2009	3187000002337626754	11/07/2005	57.000,00	46.747,79	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2020	136	20	1465	65	220	5959	2
RH1131870000001115	25/02/2009	3187000002337692756	07/11/2005	84.141,69	77.685,89	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/11/2030	260	20	1444	386	149	23945	2
RH1131870000001116	25/02/2009	3187000002337699058	01/07/2005	120.000,00	112.772,85	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2035	316	20	1703	993	196	54563	1
RH1131870000001117	25/02/2009	3187000002337712267	14/07/2005	84.000,00	80.713,36	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2036	328	20	1715	313	61	12746	1
RH1131870000001118	25/02/2009	3187000002337866853	14/07/2005	165.000,00	154.881,98	100,00	4,462	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/07/2035	316	20	2046	157	211	6016	1
RH1131870000001119	25/02/2009	3187000002337966655	12/08/2005	110.000,00	95.050,60	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/08/2023	173	20	1722	300	119	64187	3
RH1131870000001120	25/02/2009	3187000002338150952	27/10/2005	54.000,00	49.899,47	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/10/2030	260	20	744	257	121	11115	3
RH1131870000001121	25/02/2009	3187000002338164953	12/07/2005	191.000,00	181.974,18	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/09/2035	330	20	1778	91	4	5211	1
RH1131870000001122	25/02/2009	3187000002338178052	29/07/2005	88.800,00	73.957,76	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2020	137	20	797	68	200	691	6
RH1131870000001123	25/02/2009	3187000002338237551	21/10/2005	90.200,00	85.121,31	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/10/2035	319	20	1686	200	67	10920	2
RH1131870000001124	25/02/2009	3187000002338532951	24/06/2005	122.947,65	115.229,20	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	04/06/2035	315	20	1452	451	73	22327	3
RH1131870000001125	25/02/2009	3187000002338589554	28/07/2005	119.300,00	112.021,79	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	24/07/2035	316	20	1043	1043	63	47314	2
RH1131870000001126	25/02/2009	3187000002338657055	13/07/2005	150.000,00	140.581,39	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	13/07/2035	316	20	1847	827	155	49863	1
RH1131870000001126																1647	827	7	49715	1
RH1131870000001127	25/02/2009	3187000002339132751	14/07/2005	90.000,00	76.767,57	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/02/2027	216	20	824	421	48	25202	6
RH1131870000001128	25/02/2009	3187000002339181659	02/08/2005	60.000,00	53.129,36	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/08/2025	197	20	2061	1403	36	59728	2
RH1131870000001129	25/02/2009	3187000002339251551	21/07/2005	96.000,00	90.070,61	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2035	316	20	1451	105	197	7286	2
RH1131870000001130	25/02/2009	3187000002339533750	14/07/2005	120.000,00	109.962,05	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2030	256	20	1647	543	200	4761	5
RH1131870000001131	25/02/2009	3187000002340157052	07/10/2005	98.005,26	91.989,50	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/10/2034	307	20	669	669	78	52005	4
RH1131870000001132	25/02/2009	3187000002340174255	15/07/2005	180.000,00	167.640,12	100,00	5,484	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	15/07/2035	316	20	1046	320	102	16077	6
RH1131870000001133	25/02/2009	3187000002340316955	14/07/2005	60.000,00	56.391,04	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2035	316	20	1659	237	190	16503	5
RH1131870000001134	25/02/2009	3187000002341574958	27/09/2005	128.000,00	123.293,72	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2035	319	20	2022	33	174	1756	4
RH1131870000001135	25/02/2009	3187000002342254956	04/10/2005	85.000,00	77.261,51	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/10/2030	259	20	1551	669	56	11770	1
RH1131870000001136	25/02/2009	3187000002342337355	24/08/2005	402.000,00	217.931,64	100,00	6,351	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/08/2012	41	20	1734	504	153	21260	12
RH1131870000001136																1264	269	13	21252	3
RH1131870000001137	25/02/2009	3187000002342885155	24/08/2005	87.500,00	82.544,94	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/08/2035	317	20	1585	28	35	1924	3
RH1131870000001138	25/02/2009	3187000002343176356	26/08/2005	85.000,00	78.401,09	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/08/2030	258	20	2390	170	174	8731	1
RH1131870000001139	25/02/2009	3187000002343165159	05/07/2005	124.726,00	109.828,86	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2025	196	20	1868	653	167	35869	3
RH1131870000001140	25/02/2009	3187000002343266958	08/09/2005	51.090,00	45.194,26	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/08/2025	196	20	2394	257	13	3127	4
RH1131870000001141	25/02/2009	3187000002343528055	27/12/2005	121.924,00	117.693,69	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/06/2042	400	20	2339	298	220	6646	4
RH1131870000001142	25/02/2009	3187000002343560055	15/07/2005	54.091,00	50.537,58	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/07/2035	318	20	671	102	208	6256	5
RH1131870000001143	25/02/2009	3187000002343592552	08/07/2005	157.600,00	145.710,25	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/07/2030	256	20	1688	653	176	35672	1
RH1131870000001144	25/02/2009	3187000002343624959	08/07/2005	81.000,00	69.176,94	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/09/2022	162	20	745	131	216	8761	4
RH1131870000001145	25/02/2009	3187000002344033855	03/08/2005	160.000,00	148.333,35	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2037	338	20	1776	94	81	2986	6
RH1131870000001146	25/02/2009	3187000002344201054	11/07/2005	168.253,00	165.725,61	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2030	256	20	1885	656	175	35947	1
RH1131870000001147	25/02/2009	3187000002344607953	02/09/2005	116.259,24	103.921,18	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/05/2024	182	20	1461	930	145	44024	4
RH1131870000001148	25/02/2009	3187000002344701558	12/08/2005	145.021,96	134.901,18	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/03/2036	324	20	1673	711	77	28171	6
RH1131870000001149	25/02/2009	3187000002345043752	11/07/2005	120.815,00	110.685,60	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2030	256	20	1865	656	139	35935	3
RH1131870000001150	25/02/2009	3187000002345068354	25/07/2005	295.000,00	268.710,39	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/07/2028	233	20	1722	1073	92	3694	3
RH1131870000001151	25/02/2009	3187000002345086850	28/07/2005	78.000,00	71.498,55	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2035	316	20	1717	319	183	20907	4
RH1131870000001152	25/02/2009	3187000002345343857	11/07/2005	117.601,00	103.730,98	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2025	196	20	1885	656	184	35950	2
RH1131870000001153	25/02/2009	3187000002345369157	22/07/2005	62.000,00	50.846,56	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/07/2020	136	20	1002	55	110	4376	6
RH1131870000001154	25/02/2009	3187000002345382358	12/07/2005	108.490,00	99.393,89	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2030	256	20	1665	656	142	35936	2
RH1131870000001155	25/02/2009	3187000002345717454	12/08/2005	195.000,00	183.743,03	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/08/2035	317	20	1332	1332	30	4871	9
RH1131870000001156	25/02/2009	3187000002346073550	26/07/2005	53.000,00	48.764,33	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/07/2030	257	20	2137	152	58	9610	3
RH1131870000001157	25/02/2009	3187000002346221258	03/08/2005	86.000,00	81.019,44	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2035	317	20	940	383	67	4439	11
RH1131870000001158	25/02/2009	3187000002347582054	29/07/2005	104.898,92	98.904,00	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/07/2034	304	20	1485	814	94	46446	1
RH1131870000001159	25/02/2009	3187000002347593853	19/09/2005	108.000,00	101.753,80	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/09/2035	318	20	2039	1282	34	43637	16
RH1131870000001160	25/02/2009	3187000002347607257	25/10/2005	129.014,16	116.424,33	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	14/04/2026	205	20	1053	483	8	23774	6
RH1131870000001161	25/02/2009	3187000002347779452	23/08/2005	110.000,00	103.578,18	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/08/2035	317	20	1530	661	103	34943	13
RH1131870000001162	25/02/2009	3187000002347851152	20/07/2005	190.173,00	179.734,80	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2037	337	20	1665	656	91	35919	4
RH1131870000001163	25/02/2009	3187000002347864957	22/07/2005	162.174,08	149.664,66	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	22/07/2030	256	20	1858	64	223	3014	5
RH1131870000001164	25/02/2009	3187000002348266459	11/11/2005	67.000,00	62.027,64	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/11/2030	260	20	942	499	103	18248	10
RH1131870000001165	25/02/2009	3187000002348280252	07/10/2005	136.000,00	126.491,13	100,00	6,623	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/10/2030	269	20	1754	1754	210	85419	1
RH1131870000001166	25/02/2009	3187000002348563459	25/07/2005	240.000,00	219.565,56	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/07/2030	257	20	874	488	185	20714	1
RH1131870000001167	25/02/2009	3187000002348804358	19/09/2005	210.000,00	176.920,80	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/09/2020	138	20	2209	273	72	6262	5
RH1131870000001168	25/02/2009	3187000002349005450	04/08/2005	90.200,00	83.762,79	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2035	317	20	651	63	200	4523	1
RH1131870000001169	25/02/2009	3187000002349151551	24/08/2005	60.000,00	56.102,42	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/08/2035	317	20	632	332	47	12868	0
RH1131870000001170	25/02/2009	3187000002349158358	07/09/2005	162.300,00	152.920,91	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2035	318	20	1501	824	64	13786	2
RH1131870000001171	25/02/2009	3187000002349159853	24/08/2005	160.000,00	147.605,93	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/08/2030	257	20	1609	227	164	11933	4
RH1131870000001172	25/02/2009	3187000002349286753	20/07/2005	138.000,00	55.316,70	100,00	5,944	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	20/03/2026	204	20	1872	474	81	70544	1
RH1131870000001173	25/02/2009	3187000002349289558	28/07/2005	75.000,00	68.825,14	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	28/07/2030	257	20	2195	289	217	22164	3
RH1131870000001174	25/02/2009	3187000002349774857	12/09/2005	259.000,00	174.398,16	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	12/09/2035	318	20	1089	1089	93	49983	1
RH1131870000001174																1087	1087	220	49856	1
RH1131870000001175	25/02/2009	3187000002349784559	24/08/2005	60.000,00	56.891,20	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/08/2031	269	20	1290	155	92	7043	1
RH1131870000001176	25/02/2009	3187000002350369050	10/08/2005	100.000,00	93.047,03	100,00	6,661	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	10/08/2030	257	20	681	119	175	6522	6
RH1131870000001177	25/02/2009	3187000002350969552	29/07/2005	72.446,00	67.180,19	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/06/2043	412	20	2036	699	154	37051	3
RH1131870000001178	25/02/2009	3187000002351040650	26/08/2005	56.000,00	54.916,63	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/08/2035	318	20	1940	642	138	16088	4
RH1131870000001179	25/02/2009	3187000002351479254	02/08/2005	109.474,55	100.515,76	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	02/08/2030	257	20	1970	302	145	14045	1
RH1131870000001180	25/02/2009	3187000002351557653	20/09/2005	70.000,00	62.631,66	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/09/2025	198	20	844	844	60	38058	3
RH1131870000001181	25/02/2009	3187000002351583055	24/08/2005	60.000,00	53.308,11	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/07/2026	197	20	1606	405	13	26311	1
RH1131870000001182	25/02/2009	3187000002351849654	24/08/2005	54.000,00	49.837,28	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	24/08/2030	257	20	2234	158	42	8747	9
RH1131870000001183	25/02/2009	3187000002352279455	20/09/2005	114.436,48	107.674,45	100,00	6,193	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/08/2035	318	20	2106	1241	150	55076	4
RH1131870000001183																2106	1241	225	55101	4
RH1131870000001183																2106	1241	180	55086	4
RH1131870000001184	25/02/2009	3187000002352348452	07/10/2005	91.300,00	84.248,47	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/10/2030	259	20	1627	253	93	14788	2
RH1131870000001185	25/02/2009	3187000002352707752	01/09/2005	132.000,00	124.680,03	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/09/2035	318	20	3139	644	5	32932	3

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793935

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO X FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000001186	25/02/2009	31870000002352813758	14/09/2005	158 621,54	149.724,31	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	29/12/2036	334	20	1609	1609	41	78382	3
RH1131870000001187	25/02/2009	31870000002353192251	03/10/2005	153.200,00	144.342,32	100,00	6,071	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/10/2035	319	20	2133	1376	153	59749	7
RH1131870000001188	25/02/2009	31870000002353522457	13/09/2005	90 000,00	83 013,05	100,00	6,383	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/08/2030	258	20	2303	81	55	3043	2
RH1131870000001189	25/02/2009	31870000002353806656	16/11/2005	96.837,90	90.862,23	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/03/2034	300	20	1014	183	144	4445	6
RH1131870000001190	25/02/2009	31870000002354123859	25/08/2005	120.000,00	103.603,65	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/03/2032	277	20	937	512	94	968	17
RH1131870000001190																982	536	3	17509	4
RH1131870000001191	25/02/2009	31870000002354393056	26/10/2005	219 717,34	202.849,46	100,00	5,984	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	30/09/2020	139	20	3014	412	81	16614	3
RH1131870000001192	25/02/2009	31870000002354745958	13/09/2005	232.600,00	219.205,83	100,00	6,043	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	13/09/2035	318	20	652	173	216	7377	4
RH1131870000001192																2827	536	207	8818	10
RH1131870000001193	25/02/2009	31870000002355100450	31/08/2005	60.000,00	51.755,44	100,00	6,383	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2027	225	20	624	247	168	7758	7
RH1131870000001194	25/02/2009	31870000002355106160	31/08/2005	68.000,00	62.671,67	100,00	6,573	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/08/2035	318	20	1707	119	222	6059	4
RH1131870000001195	26/02/2009	31870000002355331253	23/11/2005	139.000,00	130.526,51	100,00	5,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/05/2033	290	20	1377	98	80	6821	6
RH1131870000001195																1751	1750	39	76209	10
RH1131870000001196	25/02/2009	31870000002355333556	13/09/2005	274.300,00	259.401,86	100,00	6,383	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/09/2035	318	20	1858	436	207	51744	8
RH1131870000001196																1768	364	160	51742	9
RH1131870000001197	25/02/2009	31870000002355335353	26/09/2005	69.000,00	61.884,47	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/09/2025	199	20	1541	534	119	32149	7
RH1131870000001198	25/02/2009	31870000002355542166	18/08/2005	107.000,00	98.074,13	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	18/08/2030	257	20	1700	371	188	14884	1
RH1131870000001199	25/02/2009	31870000002355561156	20/10/2005	294.354,00	273.284,14	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/10/2030	259	20	1650	255	164	511	11
RH1131870000001200	25/02/2009	31870000002355569258	19/08/2005	84.000,00	77.226,54	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	19/08/2030	257	20	2036	699	145	37048	3
RH1131870000001201	25/02/2009	31870000002355590552	16/09/2005	152.397,17	119.947,87	100,00	6,248	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	27/09/2017	103	20	672	52	41	3139	2
RH1131870000001202	25/02/2009	31870000002355862356	25/10/2005	153.010,90	144.164,15	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/10/2035	319	20	1534	465	20	13271	7
RH1131870000001203	25/02/2009	31870000002356137451	31/08/2005	65.000,00	59.843,26	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/08/2030	258	20	2091	1334	19	67415	3
RH1131870000001204	25/02/2009	31870000002356206454	02/09/2005	149.000,00	140.791,86	100,00	6,383	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/09/2035	318	20	1325	1325	78	66219	3
RH1131870000001205	25/02/2009	31870000002356919858	28/09/2005	139.395,36	130.692,66	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2034	307	20	1158	564	167	26123	8
RH1131870000001206	25/02/2009	31870000002357222153	13/09/2005	96.000,00	88.466,62	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2030	258	20	2228	231	167	16653	2
RH1131870000001207	25/02/2009	31870000002357583554	15/09/2005	90.152,00	83.227,09	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2030	258	20	3340	64	101	22551	1
RH1131870000001208	25/02/2009	31870000002357584265	21/09/2005	134.000,00	126.996,66	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2035	318	20	932	301	23	16.892	4
RH1131870000001209	25/02/2009	31870000002357626155	21/09/2005	111.000,00	104.951,63	100,00	6,493	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	21/09/2035	318	20	1778	117	14	3751	3
R'1131870000001209																748	144	127	9502	1
RH1131870000001210	25/02/2009	31870000002357999958	21/09/2005	144.836,00	136.862,53	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2035	318	20	2330	231	89	11437	1
RH1131870000001211	25/02/2009	31870000002359657653	25/10/2005	90.000,00	80.362,90	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2025	200	20	960	960	17	43087	3
RH1131870000001212	25/02/2009	31870000002359941255	21/10/2005	149.488,80	140.498,32	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2035	312	20	2014	123	58	6013	2
RH1131870000001213	25/02/2009	31870000002359952858	20/09/2005	78.200,00	73.995,88	100,00	6,843	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/09/2035	318	20	826	22	82	1046	3
RH1131870000001214	25/02/2009	31870000002360068056	28/09/2005	97.200,00	88.848,19	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2032	278	20	1393	57	49	3675	2
RH1131870000001215	25/02/2009	31870000002360452656	31/10/2005	65.350,00	58.209,35	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2025	200	20	1332	71	85	3698	2
RH1131870000001216	25/02/2009	31870000002360924655	29/09/2005	110.000,00	101.691,44	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/09/2030	259	20	2362	112	96	3830	9
RH1131870000001217	25/02/2009	31870000002361330455	10/11/2005	107.590,00	101.546,39	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	31/10/2035	320	20	977	977	173	7352	7
RH1131870000001218	25/02/2009	31870000002361402650	07/10/2005	62.500,00	55.062,73	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/10/2024	187	20	1701	303	13	63647	3
RH1131870000001219	25/02/2009	31870000002361612456	28/09/2005	90.000,00	86.743,65	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2035	319	20	1589	307	11	12514	2
RH1131870000001220	25/02/2009	31870000002361677251	13/10/2005	174.000,00	163.839,70	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/10/2035	319	20	3096	601	101	31447	3
RH1131870000001221	25/02/2009	31870000002361703354	04/10/2005	75.000,00	69.343,50	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	04/10/2030	259	20	489	38	118	3290	4
RH1131870000001222	25/02/2009	31870000002361916055	25/10/2005	140.000,00	132.334,16	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2035	320	20	1525	11	103	723	1
RH1131870000001223	25/02/2009	31870000002361923754	13/10/2005	222.500,00	210.334,20	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/10/2035	319	20	3412	136	72	11197	1
RH1131870000001224	25/02/2009	31870000002362226751	13/09/2005	111.885,64	105.105,54	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/04/2032	277	20	2166	262	205	21917	1
RH1131870000001225	25/02/2009	31870000002362228757	29/09/2005	326.000,00	311.397,24	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/11/2041	393	20	1685	198	109	11868	1
RH1131870000001226	25/02/2009	31870000002362246058	14/09/2005	75.000,00	70.807,49	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/09/2035	318	20	2030	358	130	17501	1
RH1131870000001227	25/02/2009	31870000002362273652	18/11/2005	108.859,22	93.879,24	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/12/2022	165	20	1186	130	211	8474	7
RH1131870000001228	25/02/2009	31870000002362308351	04/10/2005	95.000,00	89.681,21	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2035	319	20	1103	1103	184	31737	8
RH1131870000001229	25/02/2009	31870000002362312155	04/10/2005	252.000,00	240 651,35	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/03/2042	398	20	3087	970	209	38155	6
RH1131870000001230	25/02/2009	31870000002362536258	04/10/2005	171.250,00	150.158,03	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2022	160	20	1532	102	199	5613	5
RH1131870000001231	25/02/2009	31870000002362758852	27/09/2005	97.500,00	91.680,68	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	27/12/2036	334	20	1723	315	219	12824	1
RH1131870000001232	25/02/2009	31870000002362761151	28/09/2005	100.000,00	92.446,89	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2030	259	20	2454	32	53	2001	4
RH1131870000001233	25/02/2009	31870000002362791655	29/09/2005	199.000,00	187.462,83	100,00	5,813	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	29/09/2035	319	20	712	712	87	32884	6
RH1131870000001234	25/02/2009	31870000002362843258	10/10/2005	72.000,00	66.561,65	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/10/2030	259	20	967	325	10	14626	6
RH1131870000001235	25/02/2009	31870000002362879757	05/10/2005	50.000,00	50.092,58	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2020	139	20	1400	473	135	5637	2
RH1131870000001236	25/02/2009	31870000002363169851	11/10/2005	89.500,00	84.612,52	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/10/2035	319	20	2073	148	55	4873	6
RH1131870000001237	25/02/2009	31870000002363227253	04/10/2005	127.350,00	120.193,65	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/10/2035	319	20	1776	1777	150	49097	13
RH1131870000001238	25/02/2009	31870000002363620051	12/12/2005	117.353,25	105.039,82	100,00	6,198	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	06/12/2026	201	20	2099	144	64	7561	4
RH1131870000001239	25/02/2009	31870000002363630654	11/10/2005	127.000,00	121.002,44	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/08/2042	401	20	1396	354	65	24399	1
RH1131870000001240	25/02/2009	31870000002363841453	04/10/2005	96.000,00	89.359,17	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	04/10/2035	319	20	1551	689	110	11768	0
RH1131870000001241	25/02/2009	31870000002363768256	14/10/2005	51.000,00	45.046,79	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/10/2025	199	20	380	6	231	792	3
RH1131870000001242	25/02/2009	31870000002363844354	29/09/2005	50.600,00	47.872,39	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/09/2035	319	20	1548	465	123	27422	7
RH1131870000001243	25/02/2009	31870000002363878352	06/10/2005	84.000,00	69.066,88	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/10/2025	199	20	1835	437	31	24252	3
RH1131870000001244	25/02/2009	31870000002364036455	14/10/2005	78.000,00	73.896,46	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/10/2035	319	20	1500	1499	87	13373	2
RH1131870000001245	25/02/2009	31870000002364051850	11/10/2005	54.000,00	47.179,67	100,00	6,423	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	11/10/2023	175	20	1762	360	167	41103	3
RH1131870000001246	25/02/2009	31870000002364418059	11/01/2006	87.146,75	82.411,12	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2036	322	20	1654	112	100	6289	3
RH1131870000001247	25/02/2009	31870000002364420451	07/10/2005	126.000,00	116.792,73	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/10/2030	259	20	1676	1027	146	46051	4
RH1131870000001247																1588	939	28	44066	7
RH1131870000001248	25/02/2009	31870000002364432763	10/10/2005	120.000,00	113.052,00	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/10/2035	319	20	1561	468	192	5476	15
RH1131870000001249	25/02/2009	31870000002364459558	17/11/2005	100.000,00	94.314,79	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/11/2035	320	20	1207	1207	170	11377	5
RH1131870000001250	25/02/2009	31870000002364517652	19/10/2005	318.000,00	304.501,78	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/06/2037	339	20	1634	457	187	24298	2
RH1131870000001251	25/02/2009	31870000002364754859	28/10/2005	150.581,35	142.920,41	100,00	6,348	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	06/10/2035	319	20	1935	43	109	2108	3
RH1131870000001251																2021	56	18	2921	1
RH1131870000001252	25/02/2009	31870000002364768156	13/01/2006	137.374,00	130.037,30	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/12/2035	322	20	1974	185	25	10638	3
RH1131870000001253	25/02/2009	31870000002364664855	18/10/2005	144.000,00	128.752,74	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2025	199	20	1770	372	113	66214	8
RH1131870000001254	25/02/2009	31870000002364865853	07/11/2005	57.760,00	53.701,40	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/11/2030	260	20	1979	205	207	15060	3
RH1131870000001255	25/02/2009	31870000002364916656	11/10/2005	78.132,00	73.614,62	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2035	319	20	1752	1752	165	85175	1
RH1131870000001256	25/02/2009	31870000002365094453	10/11/2005	63.000,00	59.663,45	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2035	320	20	894	127	118	8958	5
RH1131870000001257	25/02/2009	31870000002365170055	08/11/2005	162.000,00	113.867,95	100,00	6,384	TRIM	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2034	301	20	2196	1538	76	7067	8
RH1131870000001258	25/02/2009	31870000002365227053	21/10/2005	131.914,00	125.060,63	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/10/2035	319	20	1943	1189	148	41948	5
RH1131870000001259	25/02/2009	31870000002365241559	20/10/2005	66.000,00	61.233,95	100,00	6,473	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	20/10/2035	319	20	1394	31	216	3601	1
RH1131870000001260	25/02/2009	31870000002365241658	28/10/2005	80.000,00	74.124,93	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/11/2030	260	20	2200	56	54	2820	1
RH1131870000001261	25/02/2009	31870000002365454558	14/10/2005	84.000,00	58.509,33	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/10/2030	259	20	580	14	73	334	5
RH1131870000001262	25/02/2009	31870000002365545553	07/12/2005	120.000,00	111.311,90	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/12/2030	261	20	1166	310	5	5874	5
RH1131870000001263	25/02/2009	31870000002365941455	27/09/2005	60.099,63	56.523,13	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2034	307	20	1639	217	50	31678	7
RH1131870000001264	25/02/2009	31870000002365856157	26/10/2005	120.000,00	113.793,83	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/10/2035	320	20	558	292	3	10392	6
RH1131870000001264																620	411	53	12561	4
RH1131870000001265	25/02/2009	31870000002365860852	29/09/2005	133.850,04	110.383,59	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/06/2034	303	20	1494	29	144	1580	3
RH1131870000001266	26/02/2009	31870000002365975452	18/11/2005	76.000,00	70.659,73	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	18/11/2030	260	20	1366	73	202	3719	4
RH1131870000001267	25/02/2009	31870000002368951054	18/10/2005	75.500,00	66.195,24	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/10/2027	223	20	1401	343	47	1533	5
RH1131870000001268	25/02/2009	31870000002368827750	10/10/2005	120.000,00	110.836,28	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/10/2030	259	20	1752	1752	161	85173	1
RH1131870000001269	25/02/2009	31870000002368953457	03/01/2006	54.290,00	51.464,13	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/01/2036	322	20	1436	175	201	7187	6
RH1131870000001270	25/02/2009	31870000002369430950	25/11/2005	150.000,00	108.909,95	100,00	4,385	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/10/2021	152	20	1249	47	180	3353	4
RH1131870000001271	25/02/2009	31870000002369450255	24/10/2005	100.000,00	88.860,70	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/10/2025	199	20	1995	673	9	40758	4
RH1131870000001272	25/02/2009	31870000002369550450	14/10/2005	80.000,00	75.743,07	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/10/2035	319	20	1672	964	48	42712	3
RH1131870000001273	25/02/2009	31870000002369610957	18/10/2005	90.000,00	83.126,50	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2030	259	20	1429	385	102	20433	2
RH1131870000001274	25/02/2009	31870000002369621350	31/10/2005	104.111,00	93.098,49	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2032	284	20	1734	338	45	64872	3
RH1131870000001275	25/02/2009	31870000002369648957	18/10/2005	100.000,00	88.991,41	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2025	199	20	2026	353	101	17330	5
RH1131870000001276	25/02/2009	31870000002369764467	16/11/2005	130.000,00	120.105,31	100,00	5,199	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/08/2031	269	20	2106	145	209	7634	7
RH1131870000001277	25/02/2009	31870000002370169256	21/10/2005	63.000,00	59.556,26	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/10/2035	319	20	869	99	210	4968	4
RH1131870000001278	25/02/2009	31870000002370264554	24/10/2005	427.950,00	411.400,63	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2042	397	20	2193	1535	87	2957	27
RH1131870000001279	26/02/2009	31870000002370275550	13/10/2005	60.000,00	53.679,16	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/10/2025	199	20	1659	237	15	15468	7
RH1131870000001280	25/02/2009	31870000002370334458	30/09/2005	253.000,00	238.255,06	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/09/2035	319	20	1903	505	113	72581	4
RH1131870000001281	25/02/2009	31870000002370784253	24/11/2005	127.000,00	117.843,43	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2030	260	20	1027	336	84	21731	4
RH1131870000001282	25/02/2009	31870000002371251650	30/03/2006	99.000,00	94.368,77	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2038	324	20	1631	231	159	11745	3
RH1131870000001283	26/02/2009	31870000002371313459	27/10/2005	57.600,00	53.278,81	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/10/2030	260	20	946	230	79	10998	3
RH1131870000001284	25/02/2009	31870000002371315355	16/12/2005	70.000,00	64.732,90	100,00	5,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/06/2022	159	20	761	139	146	7528	3
RH1131870000001285	26/02/2009	31870000002371397957	04/11/2005	64.200,00	46.371,20	100,00	5,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/11/2015	80	20	2393	95	149	6122	1
RH1131870000001286	25/02/2009	31870000002371733654	28/10/2005	72.000,00	67.381,70	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/10/2030	260	20	1530	108	170	41998	6
RH1131870000001287	25/02/2009	31870000002371816253	02/03/2006	102.000,00	96.728,01	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/03/2038	324	20	1253	73	31	3410	5
RH1131870000001288	25/02/2009	31870000002371907853	27/10/2005	138.000,00	131.328,50	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2035	320	20	1338	451	133	29013	3
RH1131870000001289	25/02/2009	31870000002372174058	31/10/2005	74.500,00	70.423,28	100,00	6,364	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2035	320	20	1031	168	164	10219	3
RH1131870000001290	25/02/2009	31870000002372189550	16/02/2006	115.000,00	105.989,92	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/02/2036	323	20	1206	328	179	16034	6
RH1131870000001291	25/02/2009	31870000002372235057	27/10/2005	60.000,00	52.450,08	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2023	176	20	1130	22	17	1512	1
RH1131870000001292	25/02/2009	31870000002372290557	09/11/2005	120.000,00	113.628,59	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2035	320	20	2360	1623	91	33598	5
RH1131870000001293	25/02/2009	31870000002372821658	07/11/2005	192.000,00	182.650,68	100,00	5,623	MENS	EU1A	0,3	ANUA	FRCV	07/11/2035	320	20	977	549	22	23878	2
RH1131870000001294	25/02/2009	31870000002372880357	31/10/2005	211.200,00	199.986,98	100,00	6,364	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2035	320	20	2051	114	86	8770	5
RH1131870000001295	25/02/2009	31870000002373259956	08/11/2005	71.000,00	65.790,61	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/11/2030	260	20	1745	324	142	29406	7
RH1131870000001296	25/02/2009	31870000002373296850	14/10/2005	234.132,86	220.939,77	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/10/2035	319	20	3082	587	133	30789	3
RH1131870000001297	25/02/2009	31870000002373297353	26/10/2005	152.000,00	144.762,25	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	25/10/2035	320	20	662	100	98	3569	4
RH1131870000001298	25/02/2009	31870000002373297759	08/11/2005	174.000,00	164.225,81	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/11/2035	320	20	885	885	200	39552	5
RH1131870000001299	25/02/2009	31870000002373312261	21/11/2005	138.000,00	132.639,07	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/09/2037	342	20	1520	101	115	7140	1
RH1131870000001300	25/02/2009	31870000002373363254	28/10/2005	120.000,00	107.470,38	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/10/2025	200	20	2187	81	84	7026	3
RH1131870000001300																2024	78	217	6746	3
RH1131870000001301	26/02/2009	31870000002373376959	25/10/2005	117.000,00	110.784,08	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2035	320	20	1097	1097	168	59757	3
RH1131870000001302	25/02/2008	31870000002373568458	11/11/2005	102.000,00	94.568,68	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/11/2030	260	20	1309	79	151	3380	4
RH1131870000001303	25/02/2009	31870000002373578752	22/11/2005	58.000,00	46.663,00	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/11/2020	140	20	1150	67	171	4608	4

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000001304	25/02/2009	3187000002373587555	03/11/2005	52.800,00	48.926,03	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/11/2030	260	20	1616	218	128	58196	3
RH1131870000001305	25/02/2009	3187000002373613054	10/11/2005	121.981,57	115.823,84	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2033	290	20	2240	90	16	4529	2
RH1131870000001306	25/02/2009	3187000002373650957	17/11/2005	90.151,81	83.479,83	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	17/11/2030	260	20	516	516	159	37084	4
RH1131870000001307	25/02/2009	3187000002373653159	12/01/2006	90.000,00	70.305,42	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/01/2021	142	20	1170	452	157	21214	1
RH1131870000001307																1168	450	79	21036	1
RH1131870000001308	25/02/2009	3187000002373676859	09/11/2005	62.000,00	77.336,14	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/11/2035	320	20	1167	1157	137	53157	6
RH1131870000001309	25/02/2009	3187000002373704051	19/12/2005	63.000,00	66.213,04	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/06/2027	219	20	1613	71	224	5471	2
RH1131870000001310	25/02/2009	3187000002374035059	27/10/2005	90.000,00	80.521,74	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/10/2025	200	20	865	491	46	23981	3
RH1131870000001311	25/02/2009	3187000002374068256	07/12/2005	65.000,00	56.713,71	100,00	6,998	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	07/12/2025	201	20	553	87	205	4792	4
RH1131870000001312	25/02/2009	3187000002374074454	18/10/2005	90.000,00	79.591,26	100,00	6,273	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	18/06/2033	291	20	823	413	83	18104	3
RH1131870000001313	25/02/2009	3187000002374093850	10/11/2005	106.000,00	102.564,91	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/11/2035	320	20	1644	422	198	71112	3
RH1131870000001314	25/02/2009	3187000002374100853	18/10/2005	96.775,49	91.936,62	100,00	4,342	MENS	EU1A	0,69	SEME	FRCV	18/06/2046	471	20	2421	132	149	5357	3
RH1131870000001315	25/02/2009	3187000002374122857	27/10/2005	59.400,00	56.379,62	100,00	6,718	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	27/10/2035	320	20	611	44	83	4243	3
RH1131870000001316	25/02/2009	3187000002374133953	07/11/2005	200.000,00	185.210,81	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2030	260	20	1607	110	64	6135	2
RH1131870000001317	25/02/2009	3187000002374477954	18/01/2006	90.151,00	83.799,59	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2031	262	20	471	471	97	19214	3
RH1131870000001318	25/02/2009	3187000002374664759	09/11/2005	66.000,00	61.416,83	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/11/2030	260	20	1394	34	81	2640	4
RH1131870000001319	25/02/2009	3187000002374753453	20/10/2005	163.000,00	148.862,09	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	20/10/2035	319	20	1978	580	13	78065	3
RH1131870000001320	25/02/2009	3187000002375212053	28/12/2005	60.000,00	53.755,24	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2025	202	20	1139	85	127	7064	3
RH1131870000001321	25/02/2009	3187000002375251952	21/11/2005	96.000,00	90.947,63	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/11/2035	320	20	1765	238	96	9402	6
RH1131870000001322	25/02/2009	3187000002375288854	10/11/2005	95.000,00	89.730,73	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/10/2035	319	20	1663	241	15	49438	6
RH1131870000001323	25/02/2009	3187000002375308653	18/11/2005	175.000,00	167.871,95	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/05/2042	398	20	2230	108	139	4766	3
RH1131870000001324	25/02/2009	3187000002375317851	14/11/2005	72.000,00	64.420,52	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/11/2025	200	20	1935	95	208	7533	5
RH1131870000001325	25/02/2009	3187000002375613359	23/11/2005	60.000,00	55.579,61	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/11/2030	260	20	1486	103	65	7995	1
RH1131870000001326	25/02/2009	3187000002375655251	11/11/2005	69.200,00	64.122,78	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/11/2030	260	20	1920	498	21	33530	7
RH1131870000001327	25/02/2009	3187000002375672751	27/10/2005	127.100,00	120.116,21	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/10/2035	320	20	1908	197	17	6235	3
RH1131870000001328	25/02/2009	3187000002375707359	15/11/2005	120.000,00	113.294,57	100,00	6,164	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/11/2035	320	20	1899	277	21	62700	4
RH1131870000001329	25/02/2009	3187000002375734058	10/11/2005	68.000,00	62.567,87	100,00	6,334	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	10/11/2035	320	20	868	116	49	3530	6
RH1131870000001330	25/02/2009	3187000002375935950	10/11/2005	76.920,00	71.144,92	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/11/2030	260	20	1065	131	107	3982	4
RH1131870000001331	25/02/2009	3187000002375969157	07/11/2005	77.000,00	50.632,46	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2021	147	20	1066	164	1	10556	3
RH1131870000001332	25/02/2009	3187000002376014250	14/11/2005	66.000,00	61.362,39	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	14/11/2030	260	20	1538	461	72	28233	2
RH1131870000001333	25/02/2009	3187000002376396350	17/11/2005	93.275,00	88.035,51	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2035	320	20	799	175	51	9353	7
RH1131870000001334	25/02/2009	3187000002376738650	25/11/2005	72.000,00	66.772,52	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2030	261	20	1536	475	45	32415	2
RH1131870000001335	25/02/2009	3187000002376751651	09/11/2005	72.000,00	66.837,77	100,00	6,765	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	09/11/2030	260	20	537	40	210	4104	1
RH1131870000001336	25/02/2009	3187000002376803553	16/01/2006	139.900,00	132.513,05	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/01/2036	322	20	1451	206	41	10348	3
RH1131870000001337	25/02/2009	3187000002376812850	11/11/2005	156.000,00	147.717,54	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/11/2035	320	20	1138	398	212	16469	9
RH1131870000001338	25/02/2009	3187000002376819163	02/02/2006	60.000,00	57.067,50	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2036	323	20	633	106	11	5644	3
RH1131870000001339	25/02/2009	3187000002377391053	28/10/2005	140.000,00	128.796,28	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/01/2030	250	20	1468	804	26	45975	1
RH1131870000001340	25/02/2009	3187000002377393950	21/11/2005	125.000,00	117.976,28	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/11/2035	320	20	2285	207	188	10282	4
RH1131870000001341	25/02/2009	3187000002377412750	31/10/2005	239.654,04	110.113,48	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2018	93	20	1944	53	70	1927	3
RH1131870000001342	25/02/2009	3187000002377415852	07/10/2005	74.677,69	66.756,99	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/10/2030	259	20	2110	219	105	15880	3
RH1131870000001343	25/02/2009	3187000002377433350	29/11/2005	72.500,00	67.297,54	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2030	261	20	610	35	169	1370	0
RH1131870000001344	25/02/2009	3187000002377433855	13/12/2005	85.000,00	76.900,60	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/12/2030	261	20	1726	93	17	3426	2
RH1131870000001345	25/02/2009	3187000002378087058	18/01/2006	149.000,00	109.171,35	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/07/2025	195	20	1609	1609	165	78444	3
RH1131870000001346	25/02/2009	3187000002378092858	22/11/2005	138.500,00	120.605,65	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	22/03/2032	276	20	1697	299	160	19744	7
RH1131870000001347	25/02/2009	3187000002378101550	26/10/2005	88.258,48	83.569,59	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2035	320	20	1931	200	78	14556	3
RH1131870000001348	25/02/2009	3187000002378211151	17/11/2005	88.000,00	83.159,21	100,00	6,334	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	17/11/2035	320	20	1242	325	10	16154	5
RH1131870000001349	25/02/2009	3187000002378232751	24/11/2005	50.000,00	46.309,54	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/11/2030	260	20	554	39	36	2535	1
RH1131870000001350	25/02/2009	3187000002378842054	23/11/2005	132.000,00	127.122,82	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/11/2040	380	20	1939	1185	82	62162	1
RH1131870000001351	25/02/2009	3187000002378852251	19/10/2005	102.200,00	90.807,68	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/10/2025	199	20	1903	505	135	2493	2
RH1131870000001352	25/02/2009	3187000002378888156	07/10/2005	64.534,06	59.497,36	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/10/2030	259	20	2110	218	125	15890	3
RH1131870000001353	25/02/2009	3187000002378919555	25/11/2005	137.196,08	129.087,99	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/07/2034	304	20	1532	300	100	19408	4
RH1131870000001354	25/02/2009	3187000002379354455	17/11/2005	54.090,00	47.774,12	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/11/2025	200	20	909	908	157	52978	0
RH1131870000001355	25/02/2009	3187000002379364852	01/12/2005	63.000,00	60.366,19	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2031	273	20	2118	586	12	27332	0
RH1131870000001356	25/02/2009	3187000002379373851	07/10/2005	71.503,64	65.923,12	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/10/2030	259	20	2110	219	75	15865	3
RH1131870000001357	25/02/2009	3187000002379376557	18/11/2005	150.236,81	129.860,90	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/08/2023	174	20	1695	297	122	42395	5
RH1131870000001358	25/02/2009	3187000002379447855	14/12/2005	127.600,00	120.757,77	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2035	321	20	1853	1204	187	35744	0
RH1131870000001359	25/02/2009	3187000002380040051	16/11/2005	72.000,00	68.717,14	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2030	260	20	527	51	36	3826	4
RH1131870000001360	25/02/2009	3187000002380058053	04/11/2005	70.000,00	66.169,64	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/11/2035	320	20	1426	32	50	3825	3
RH1131870000001361	25/02/2009	3187000002380090058	05/12/2005	63.500,00	58.943,34	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2030	261	20	1693	93	148	4953	3
RH1131870000001362	25/02/2009	3187000002380183752	17/11/2005	102.100,00	95.016,58	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/11/2030	260	20	1939	1281	121	66101	1
RH1131870000001363	25/02/2009	3187000002380417358	24/11/2005	80.000,00	71.689,38	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/11/2025	200	20	758	86	225	4046	5
RH1131870000001364	25/02/2009	3187000002380417853	30/12/2005	63.000,00	58.675,90	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/12/2030	262	20	532	277	121	15865	6
RH1131870000001365	25/02/2009	3187000002380469854	23/12/2005	71.712,08	66.675,19	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/12/2030	261	20	1879	172	183	9948	11
RH1131870000001366	25/02/2009	3187000002380502852	01/12/2005	47.000,00	43.863,00	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/12/2035	321	20	1589	123	111	10063	5
RH1131870000001367	25/02/2009	3187000002380568752	24/11/2005	60.000,00	53.608,29	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/11/2025	200	20	1751	187	203	15948	2
RH1131870000001368	25/02/2009	3187000002380626958	18/11/2005	83.000,00	78.593,33	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/11/2035	320	20	1733	335	201	9636	7
RH1131870000001369	25/02/2009	3187000002380637252	21/12/2005	48.000,00	44.739,62	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/12/2030	261	20	1296	69	156	5504	2
RH1131870000001370	25/02/2009	3187000002380685059	09/02/2006	88.131,93	82.596,56	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2032	284	20	2918	608	85	3501	2
RH1131870000001371	25/02/2009	3187000002380686255	29/11/2005	296.000,00	283.888,32	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2042	397	20	1681	70	134	2163	12
RH1131870000001372	25/02/2009	3187000002380950952	17/11/2005	140.000,00	132.135,80	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/11/2035	320	20	1151	659	110	27716	4
RH1131870000001373	25/02/2009	3187000002380994950	18/11/2005	60.101,00	55.691,28	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/11/2030	260	20	1230	154	76	9742	5
RH1131870000001374	25/02/2009	3187000002380997458	13/01/2006	60.000,00	56.881,67	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/01/2036	322	20	1345	734	147	42505	3
RH1131870000001375	25/02/2009	3187000002381387352	21/10/2005	150.253,00	70.816,83	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/03/2013	48	20	2216	310	114	22784	3
RH1131870000001376	25/02/2009	3187000002381443957	11/01/2006	96.000,00	91.430,28	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/01/2036	322	20	1859	548	82	35002	2
RH1131870000001377	25/02/2009	3187000002381791850	14/12/2005	62.000,00	56.778,43	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2035	321	20	1013	539	1	16269	4
RH1131870000001378	25/02/2009	3187000002381807755	24/11/2005	144.600,00	134.503,89	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2030	260	20	1567	112	80	9063	1
RH1131870000001379	25/02/2009	3187000002382403753	14/11/2005	69.720,00	64.492,33	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/11/2030	260	20	2166	262	215	21922	3
RH1131870000001380	25/02/2009	3187000002382500856	14/12/2005	62.500,00	59.416,02	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	14/12/2035	321	20	618	52	193	4481	1
RH1131870000001381	25/02/2009	3187000002382517957	23/12/2005	78.000,00	74.273,26	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/12/2035	321	20	639	54	110	4585	1
RH1131870000001382	25/02/2009	3187000002382802458	19/12/2005	120.000,00	113.351,20	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/12/2035	321	20	2052	1394	131	9984	7
RH1131870000001383	25/02/2009	3187000002382848451	14/12/2005	108.000,00	102.050,42	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/11/2035	321	20	1153	1153	1	52667	4
RH1131870000001384	25/02/2009	3187000002382960653	24/11/2005	66.000,00	62.352,63	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/11/2035	320	20	710	78	67	5944	2
RH1131870000001385	25/02/2009	3187000002383566250	24/11/2005	66.000,00	59.079,42	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2025	200	20	744	744	173	34372	3
RH1131870000001386	25/02/2009	3187000002383581051	05/12/2005	53.325,00	45.793,87	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/11/2020	141	20	1742	116	130	6534	2
RH1131870000001387	25/02/2009	3187000002383596950	08/11/2005	89.534,15	84.780,64	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/11/2035	320	20	2162	35	140	2701	1
RH1131870000001388	25/02/2009	3187000002383599459	08/11/2005	85.876,38	81.317,06	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/11/2035	320	20	2162	35	142	2702	1
RH1131870000001389	25/02/2009	3187000002383612450	14/12/2005	76.929,65	71.409,29	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2030	261	20	792	117	87	6518	5
RH1131870000001390	25/02/2009	3187000002383654353	14/12/2005	86.000,00	81.886,97	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2037	345	20	748	145	136	7336	4
RH1131870000001391	25/02/2009	3187000002383683758	04/04/2006	63.000,00	57.178,48	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/04/2026	205	20	1025	545	23	14493	7
RH1131870000001392	25/02/2009	3187000002384014458	30/11/2005	48.000,00	44.655,51	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2030	261	20	986	178	146	8177	1
RH1131870000001393	25/02/2009	3187000002384064354	13/12/2005	100.000,00	94.497,25	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/12/2035	321	20	513	67	124	4390	3
RH1131870000001394	25/02/2009	3187000002384651952	10/01/2006	162.300,00	153.995,18	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2036	322	20	963	963	143	66440	1
RH1131870000001394																1454	1454	33	71950	1
RH1131870000001395	25/02/2009	3187000002384670259	23/12/2005	132.400,00	113.286,03	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2021	153	20	714	85	163	6383	6
RH1131870000001396	25/02/2009	3187000002385020058	22/12/2005	54.000,00	51.393,56	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/12/2035	321	20	1994	257	164	20158	3
RH1131870000001397	25/02/2009	3187000002385075755	07/02/2006	120.000,00	115.759,31	100,00	3,872	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/02/2041	383	20	2033	361	85	17622	1
RH1131870000001398	25/02/2009	3187000002385295957	15/12/2005	175.000,00	165.250,91	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2035	321	20	793	793	209	36074	6
RH1131870000001399	25/02/2009	3187000002385365750	20/01/2006	102.000,00	96.614,16	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/01/2036	322	20	740	378	154	18984	3
RH1131870000001400	25/02/2009	3187000002385387758	12/12/2005	68.000,00	59.257,05	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2026	202	20	1046	227	62	14871	3
RH1131870000001401	25/02/2009	3187000002385389552	01/12/2005	90.000,00	83.159,38	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2029	249	20	2005	1248	149	23776	4
RH1131870000001402	25/02/2009	3187000002385631458	16/12/2005	83.000,00	78.684,62	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/12/2035	321	20	842	8	73	431	5
RH1131870000001403	25/02/2009	3187000002385847058	04/01/2006	58.390,00	54.308,91	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2031	262	20	1957	202	51	17230	5
RH1131870000001404	25/02/2009	3187000002386031054	30/11/2005	66.000,00	57.938,25	100,00	6,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2025	200	20	1710	848	193	41138	3
RH1131870000001405	25/02/2009	3187000002386098251	30/12/2005	190.000,00	180.317,04	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/12/2035	322	20	1257	190	224	9867	4
RH1131870000001406	25/02/2009	3187000002386552950	07/12/2005	138.500,00	126.376,78	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/12/2030	261	20	1590	188	32	46837	5
RH1131870000001407	25/02/2009	3187000002386977355	19/04/2006	114.192,30	100.710,74	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/04/2023	169	20	1586	401	152	28110 (2613	5
RH1131870000001408	25/02/2009	3187000002386993154	17/01/2006	48.000,00	44.756,36	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/01/2031	262	20	1321	181	137	15995	3
RH1131870000001409	25/02/2009	3187000002387065557	20/12/2005	72.000,00	64.827,64	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/12/2025	201	20	352	352	5	11736	5
RH1131870000001410	25/02/2009	3187000002387059351	01/02/2006	60.000,00	54.272,75	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/02/2026	203	20	1144	43	177	3508	4
RH1131870000001411	25/02/2009	3187000002387528650	29/11/2005	259.000,00	148.710,44	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/11/2035	321	20	1903	505	91	72559	1
RH1131870000001412	25/02/2009	3187000002387544451	14/12/2005	87.000,00	77.753,50	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/12/2026	201	20	1174	228	24	16405	3
RH1131870000001413	25/02/2009	3187000002387594456	20/12/2005	102.300,00	163.358,86	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2035	321	20	594	263	52	14274	1
RH1131870000001413																90	90	7	5452	1
RH1131870000001414	25/02/2009	3187000002387602259	19/12/2005	80.000,00	75.931,54	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/12/2035	321	20	1714	292	67	83612	3
RH1131870000001415	25/02/2009	3187000002387625854	21/12/2005	114.200,00	108.005,37	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/12/2030	261	20	1481	296	204	21252	4
RH1131870000001416	25/02/2009	3187000002387718956	22/12/2005	120.000,00	88.426,98	100,00	5,996	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	22/12/2040	381	20	2162	600	209	28843	5
RH1131870000001417	25/02/2009	3187000002387863851	07/02/2006	174.300,00	155.723,25	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2033	268	20	956	522	125	22926	1
RH1131870000001418	25/02/2009	3187000002388265353	10/03/2006	60.000,00	56.023,58	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/03/2031	264	20	1761	360	69	4690	3
RH1131870000001419	25/02/2009	3187000002388692358	29/12/2005	128.000,00	123.466,84	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/04/2041	388	20	1983	92	106	3530	1
RH1131870000001420	25/02/2009	3187000002388700755	30/11/2005	48.080,98	45.581,11	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2035	321	20	2432	173	10	8751	2
RH1131870000001421	25/02/2009	3187000002389470358	13/01/2006	90.000,00	83.288,81	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	13/01/2031	262	20	2187	108	65	4561	5
RH1131870000001422	25/02/2009	3187000002389541554	23/01/2006	72.000,00	68.453,55	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	23/01/2036	322	20	1822	61	7	9164	4
RH1131870000001423	25/02/2009	3187000002389620457	27/12/2005	126.000,00	120.868,16	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2040	381	20	1426	190	2	2239	6
RH1131870000001423																1397	187	213	2230	1
RH1131870000001424	25/02/2009	3187000002390006759	02/02/2006	102.000,00	96.997,55	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2036	323	20	2232	179	202	14158	3
RH1131870000001425	25/02/2009	3187000002390064059	05/12/2005	193.355,72	157.777,83	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2029	243	20	2271	1514	163	71885	1
RH1131870000001426	25/02/2009	3187000002390112551	22/12/2005	60.000,00	44.155,84	100,00	6,753	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	22/12/2015	81	20	606	65	169	3147	3

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 379

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERÉS	PER. [illegible]	IND. [illegible]	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000001427	25/02/2009	3187000002390211155	19/01/2006	300.000,00	264.159,46	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/01/2036	322	20	1747	885	13	34655	4
RH1131870000001427																1549	318	53	20355	4
RH1131870000001428	25/02/2009	3187000002390594956	12/01/2006	[illegible]4.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/01/2021	142	20	854	97	153	6058	4
RH1131870000001429	25/02/2009	3187000002390607451	01/03/2006	[illegible]	76.965,05	100,00	5,4[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/03/2026	204	20	645	337	126	20471	6
RH1131870000001430	25/02/2009	3187000002390647356	26/01/2006	[illegible]4.250,00	137.019,86	100,00	4,2[illegible]	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	26/01/2036	323	20	1427	87	123	50620	6
RH1131870000001431	25/02/2009	3187000002390651855	07/12/2005	179.826,04	118.337,56	100,00	4,[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2029	241	20	14560	594	75	22756	4
RH1131870000001432	25/02/2009	3187000002391343155	29/12/2005	[illegible]0.000,00	[illegible]8.513,[illegible]	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2027	226	20	1144	135	182	8253	3
RH1131870000001433	25/02/2009	3187000002391546153	26/01/2006	[illegible]2.000,00	[illegible]	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/01/2036	323	20	1440	670	67	35026	1
RH1131870000001434	25/02/2009	3187000002391569858	25/01/2006	89.729,11	[illegible]	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/12/2033	297	20	2254	169	87	9909	4
RH1131870000001435	25/02/2009	3187000002391599756	29/12/2005	[illegible]0.000,00	85.[illegible]	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2035	322	20	2343	168	52	10275	5
RH1131870000001436	25/02/2009	3187000002391611658	18/11/2005	[illegible].964,56	70.148,76	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/09/2030	258	20	1770	111	204	7808	1
RH1131870000001437	25/02/2009	3187000002391632755	18/01/2006	[illegible]0.000,00	111.795,88	100,00	4,4[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2031	262	20	1528	166	121	9760	1
RH1131870000001438	25/02/2009	3187000002391670250	28/12/2005	60.000,00	56.9[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/12/2035	322	20	1892	21	198	1161	6
RH1131870000001439	25/02/2009	3187000002391917453	04/01/2006	60.000,00	56.894,06	100,00	[illegible]5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2036	322	20	1755	397	79	2215	7
RH1131870000001440	25/02/2009	3187000002391972151	20/12/2005	141.000,00	133.241,00	100,00	5,[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2035	321	20	781	343	39	13616	6
RH1131870000001441	25/02/2009	3187000002392014854	26/01/2006	121.200,00	114.950,83	100,00	[illegible]8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/01/2038	347	20	695	173	84	6680	4
RH1131870000001442	25/02/2009	3187000002392032856	03/02/2006	180.000,00	170.645,[illegible]	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/02/2036	323	20	404	82	4	5928	1
RH1131870000001443	25/02/2009	3187000002392039950	30/12/2005	240.000,00	[illegible]	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/12/2040	381	20	1219	161	169	10986	2
RH1131870000001444	25/02/2009	3187000002392064453	18/01/2006	70.180,00	67.452,74	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/01/2041	382	20	801	160	136	8557	3
RH1131870000001445	25/02/2009	3187000002392342651	22/03/2006	103.200,00	98.065,27	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/03/2036	324	20	1304	102	49	6209	4
RH1131870000001446	25/02/2009	3187000002392371254	13/01/2006	320.000,00	284.073,39	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/01/2036	322	20	1560	502	161	30230	2
RH1131870000001447	25/02/2009	3187000002392393555	30/12/2005	71.000,00	58.142,59	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/04/2026	206	20	825	414	88	8398	4
RH1131870000001448	25/02/2009	3187000002393145053	28/12/2005	96.200,00	92.388,72	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/12/2040	382	20	1351	182	152	5532	11
RH1131870000001449	26/02/2009	3187000002393203256	13/01/2006	198.000,00	184.463,14	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/01/2031	262	20	1556	160	206	14606-1	4
RH1131870000001450	25/02/2009	3187000002393203852	29/12/2005	147.000,00	137.279,85	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/12/2030	262	20	1754	70	137	6109	2
RH1131870000001451	25/02/2009	3187000002393245150	29/12/2005	108.000,00	103.042,17	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	29/12/2035	322	20	2325	70	195	3690	4
RH1131870000001452	25/02/2008	3187000002393493859	17/04/2006	104.000,00	98.764,33	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/01/2035	310	20	1569	154	13	7191	1
RH1131870000001453	25/02/2009	3187000002393593757	18/01/2006	60.000,00	57.009,28	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/01/2036	322	20	826	158	145	7168	1
RH1131870000001454	25/02/2009	3187000002393641754	15/02/2006	194.400,00	184.297,85	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	15/02/2036	323	20	1153	1153	181	52665	1
RH1131870000001455	25/02/2009	3187000002393673054	09/01/2006	73.500,00	69.836,46	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/01/2036	322	20	1726	208	138	10799	7
RH1131870000001456	25/02/2009	3187000002393673656	29/12/2005	120.000,00	113.788,08	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/12/2035	322	20	1180	313	171	14384	5
RH1131870000001457	25/02/2009	3187000002393925454	15/12/2005	87.978,19	81.501,53	100,00	6,311	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	29/07/2030	257	20	2036	699	122	37041	3
RH1131870000001458	25/02/2009	3187000002394026456	13/01/2006	159.000,00	153.335,54	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/04/2042	397	20	2347	184	48	5270	6
RH1131870000001459	25/02/2009	3187000002394357251	08/02/2006	60.000,00	57.744,98	100,00	3,8	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/02/2041	383	20	1512	104	88	5001	4
RH1131870000001460	25/02/2009	3187000002394634857	20/01/2006	150.000,00	123.450,63	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/01/2033	288	20	1915	1914	28	23997	5
RH1131870000001461	25/02/2009	3187000002394672055	18/01/2006	54.000,00	45.738,33	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2021	142	20	1228	64	137	3829	3
RH1131870000001462	25/02/2009	3187000002394756858	18/01/2006	82.000,00	77.886,54	100,00	4,552	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	18/01/2036	322	20	1273	72	153	27944	5
RH1131870000001463	25/02/2009	3187000002394770859	05/01/2006	90.000,00	62.290,74	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	05/01/2036	322	20	1583	193	172	7541	10
RH1131870000001464	25/02/2009	3187000002395278753	23/12/2005	97.430,66	90.103,55	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2030	261	20	2282	1525	217	72184	3
RH1131870000001465	25/02/2009	3187000002395286459	09/02/2006	84.150,00	75.838,50	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/02/2026	203	20	1654	112	106	6292	3
RH1131870000001466	25/02/2009	3187000002395391952	16/01/2006	51.000,00	47.406,88	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/01/2031	262	20	972	105	198	5763	3
RH1131870000001467	25/02/2009	3187000002395627454	24/01/2006	98.000,00	61.980,18	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	24/11/2014	88	20	474	474	59	10373	1
RH1131870000001468	25/02/2009	3187000002395733054	10/01/2006	71.000,00	64.584,57	100,00	4,652	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	10/01/2026	202	20	1653	231	130	30823	6
RH1131870000001469	25/02/2009	3187000002395735950	18/01/2006	185.000,00	60.913,62	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/01/2036	322	20	2096	1438	136	60387	1
RH1131870000001470	25/02/2009	3187000002396094555	12/01/2006	83.000,00	78.734,43	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/01/2036	322	20	1871	963	220	42695	4
RH1131870000001471	25/02/2009	3187000002396104651	10/01/2006	95.000,00	88.306,94	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2031	262	20	1703	24	170	1856	6
RH1131870000001472	25/02/2009	3187000002396128056	03/02/2006	150.250,00	142.881,40	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/02/2036	323	20	1487	38	16	2335	1
RH1131870000001473	25/02/2009	3187000002396559052	28/12/2005	170.461,93	154.923,83	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2030	253	20	2352	89	7	11026	2
RH1131870000001474	25/02/2009	3187000002397695457	19/01/2006	167.848,60	159.602,59	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	18/05/2037	338	20	1894	72	51	3425	5
RH1131870000001475	25/02/2009	3187000002397710456	12/01/2006	66.000,00	63.435,10	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/01/2041	382	20	1835	296	184	14288	1
RH1131870000001476	25/02/2009	3187000002397735057	24/01/2006	221.000,00	68.952,67	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2036	322	20	1283	20	178	1245	3
RH1131870000001476																2117	129	179	6353	16
RH1131870000001477	25/02/2009	3187000002397769859	03/01/2006	67.146,21	61.017,59	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2030	261	20	2066	1306	129	42881	1
RH1131870000001478	25/02/2009	3187000002398140059	16/12/2005	113.000,00	106.814,08	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/12/2034	309	20	982	128	23	7256	1
RH1131870000001479	25/02/2009	3187000002398174652	24/01/2006	156.000,00	147.944,15	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/01/2036	322	20	1906	387	11	24651	4
RH1131870000001480	25/02/2009	3187000002398697056	31/01/2006	264.350,00	253.767,24	100,00	3,75	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/01/2032	275	20	1086	580	54	1621	11
RH1131870000001481	25/02/2009	3187000002398699252	27/01/2006	60.000,00	64.180,59	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/01/2026	203	20	1473	74	183	52167	1
RH1131870000001482	25/02/2009	3187000002398726051	02/02/2006	102.172,00	76.999,36	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2036	323	20	1333	128	35	6074	6
RH1131870000001483	25/02/2009	3187000002398741658	25/01/2006	108.500,00	99.069,27	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/01/2031	263	20	1587	201	141	9424	1
RH1131870000001484	25/02/2009	3187000002399267653	02/02/2006	282.500,00	274.491,76	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/03/2037	336	20	1248	1248	14	67114	6
RH1131870000001485	25/02/2009	3187000002399300256	15/03/2006	205.000,00	194.544,19	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2036	324	20	361	244	92	12887	1
RH1131870000001486	25/02/2009	3187000002399312251	24/02/2006	330.000,00	324.215,66	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/05/2047	459	20	1095	48	102	2803	1
RH1131870000001486																1500	499	4	23763	7
RH1131870000001487	25/02/2009	3187000002399348156	29/03/2006	150.000,00	146.240,91	100,00	5,349	TRIM	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/12/2037	348	20	1802	260	142	14670	2
RH1131870000001488	25/02/2009	3187000002399384359	20/03/2006	73.000,00	69.487,51	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/03/2036	324	20	2115	267	123	12887	5
RH1131870000001489	25/02/2009	3187000002399387154	07/02/2006	90.000,00	83.908,21	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2031	263	20	1720	327	31	16958	8
RH1131870000001490	25/02/2009	3187000002399810254	19/01/2006	103.700,00	100.414,07	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/06/2042	399	20	1192	1192	178	16885	12
RH1131870000001491	25/02/2009	3187000002400087058	25/01/2006	90.000,00	85.535,51	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	25/01/2036	323	20	1004	88	187	3711	3
RH1131870000001492	25/02/2009	3187000002400128458	04/01/2006	157.281,09	145.632,68	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/01/2031	262	20	1612	554	32	33110	3
RH1131870000001493	25/02/2009	3187000002400134850	25/01/2006	72.000,00	68.635,60	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/01/2036	323	20	1517	144	196	3934	4
RH1131870000001494	25/02/2009	3187000002400163850	01/02/2006	127.200,00	120.961,81	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/02/2036	323	20	1860	110	78	30250	1
RH1131870000001495	25/02/2009	3187000002400184657	30/01/2006	110.000,00	104.283,68	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/01/2036	323	20	1879	481	204	23233	11
RH1131870000001496	25/02/2009	3187000002400207656	01/02/2006	54.000,00	51.147,57	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2036	323	20	1739	114	3	6958	2
RH1131870000001497	25/02/2009	3187000002400211856	17/03/2006	120.000,00	114.029,51	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2036	324	20	1810	380	158	18571	2
RH1131870000001498	25/02/2009	3187000002400425555	24/01/2006	100.000,00	94.645,59	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/01/2036	322	20	947	947	87	8240	8
RH1131870000001499	25/02/2009	3187000002400450256	01/02/2006	120.000,00	114.037,90	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/01/2036	322	20	1652	353	47	14374	3
RH1131870000001500	25/02/2009	3187000002400471757	11/01/2006	78.000,00	72.616,12	100,00	4,402	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	11/01/2031	262	20	2225	148	7	9990	1
RH1131870000001501	25/02/2009	3187000002400473458	10/01/2006	151.748,54	143.443,12	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/01/2036	322	20	1612	554	68	33146	5
RH1131870000001502	25/02/2009	3187000002400520761	16/03/2006	132.983,85	125.262,66	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/01/2034	298	20	1029	1029	63	46344	1
RH1131870000001503	25/02/2009	3187000002400764951	10/02/2006	48.000,00	45.787,39	100,00	3,672	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/02/2036	323	20	527	34	90	2257	1
RH1131870000001504	25/02/2009	3187000002400792558	15/03/2006	46.000,00	43.880,94	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/03/2036	324	20	718	65	28	4038	10
RH1131870000001505	25/02/2009	3187000002400833956	25/01/2006	165.000,00	157.373,58	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2036	323	20	1129	71	183	4260	3
RH1131870000001506	25/02/2009	3187000002401234857	15/12/2005	142.200,00	135.649,52	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2042	399	20	377	195	3	18308	2
RH1131870000001507	25/02/2009	3187000002401276957	01/02/2006	99.700,00	94.785,38	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/01/2036	322	20	3418	143	177	8257	3
RH1131870000001508	25/02/2009	3187000002401283052	16/01/2006	74.000,00	62.534,06	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/01/2021	142	20	2183	1426	105	69756	3
RH1131870000001509	25/02/2009	3187000002401289959	25/04/2006	71.900,00	67.288,78	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2031	265	20	1700	157	86	9178	2
RH1131870000001510	25/02/2009	3187000002401337759	27/01/2006	71.000,00	68.046,15	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/01/2031	262	20	2065	1407	51	12847	3
RH1131870000001511	25/02/2009	3187000002401516154	17/03/2006	66.000,00	61.420,65	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/03/2031	264	20	953	530	18	22812	4
RH1131870000001512	25/02/2009	3187000002401611262	27/01/2006	66.000,00	62.763,20	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/01/2036	323	20	1768	151	106	13217	5
RH1131870000001513	25/02/2009	3187000002401626854	02/02/2006	60.000,00	54.564,27	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	01/02/2026	203	20	1227	118	129	5708	1
RH1131870000001514	25/02/2009	3187000002401923558	18/01/2006	170.000,00	77.966,25	100,00	3,942	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	18/01/2031	262	20	1812	554	56	33134	1
RH1131870000001515	25/02/2009	3187000002401937756	03/02/2006	200.000,00	186.841,60	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/02/2031	263	20	790	88	12	5611	3
RH1131870000001516	25/02/2009	3187000002401946955	07/04/2006	103.700,00	98.552,30	100,00	5,239	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	03/11/2035	320	20	1960	562	216	78004	4
RH1131870000001516																1960	662	179	77988	4
RH1131870000001516																1963	585	19	76032	4
RH1131870000001517	25/02/2009	3187000002401958358	06/02/2006	188.000,00	179.180,38	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	06/02/2036	323	20	1905	68	224	3853	7
RH1131870000001518	25/02/2009	3187000002401994856	02/02/2006	52.000,00	48.390,91	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2031	263	20	2073	258	109	12549	2
RH1131870000001519	25/02/2008	3187000002402186759	23/02/2006	120.000,00	108.875,66	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	23/09/2026	210	20	752	24	128	1898	4
RH1131870000001520	25/02/2009	3187000002402193359	17/03/2006	60.000,00	45.230,73	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2016	84	20	533	26	58	2227	0
RH1131870000001521	25/02/2009	3187000002402238659	10/02/2006	105.021,33	95.527,17	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2032	283	20	3006	272	18	13334	6
RH1131870000001522	25/02/2009	3187000002402246157	18/01/2006	90.000,00	76.586,61	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	18/02/2028	227	20	1428	32	54	3827	3
RH1131870000001523	25/02/2009	3187000002402246356	23/01/2006	102.000,00	93.454,19	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/01/2028	226	20	1224	88	123	6345	2
RH1131870000001524	25/02/2009	3187000002402615559	06/02/2006	114.600,00	82.857,20	100,00	4,122	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/02/2015	71	20	1309	24	107	1677	1
RH1131870000001525	25/02/2009	3187000002402925158	06/02/2006	60.000,00	57.563,04	100,00	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/02/2036	323	20	1598	446	164	28142	3
RH1131870000001526	25/02/2009	3187000002403019652	22/02/2006	81.600,00	77.700,01	100,00	3,872	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/02/2036	323	20	238	238	16	11783	3
RH1131870000001527	25/02/2009	3187000002403227354	14/02/2006	60.000,00	57.224,49	100,00	4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/02/2036	323	20	701	77	188	160	4
RH1131870000001528	25/02/2009	3187000002403229251	10/02/2006	72.000,00	68.776,63	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/02/2036	323	20	625	292	38	14566	0
RH1131870000001529	25/02/2009	3187000002403261155	01/02/2006	90.000,00	76.182,32	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2020	131	20	1272	443	112	29220	4
RH1131870000001530	25/02/2009	3187000002403273051	24/01/2006	96.000,00	91.919,45	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2036	322	20	1305	57	176	3563	3
RH1131870000001531	25/02/2009	3187000002403295262	10/02/2006	100.000,00	95.015,35	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/02/2036	323	20	2741	338	159	11040	3
RH1131870000001532	25/02/2009	3187000002403299056	09/02/2006	166.500,00	157.976,37	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/02/2031	263	20	1862	240	37	60405	3
RH1131870000001533	25/02/2009	3187000002403316355	24/01/2006	59.722,66	54.170,94	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/06/2026	207	20	1790	392	23	27448	4
RH1131870000001534	25/02/2009	3187000002403321751	08/03/2006	57.000,00	48.840,48	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/03/2021	144	20	1000	11	22	824	3
RH1131870000001535	25/02/2009	3187000002403565456	15/02/2006	81.000,00	77.090,68	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/02/2036	323	20	2142	694	182	28551	2
RH1131870000001536	26/02/2009	3187000002403590553	14/06/2006	101.500,00	94.233,01	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/06/2029	243	20	1594	331	105	15780	4
RH1131870000001537	25/02/2009	3187000002403610559	03/03/2006	84.000,00	78.958,02	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/03/2036	324	20	789	355	165	13102	7
RH1131870000001538	25/02/2009	3187000002403640358	10/02/2006	101.000,00	95.861,51	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/02/2036	323	20	1361	164	202	5731	12
RH1131870000001539	25/02/2009	3187000002403669555	14/02/2006	120.000,00	111.880,42	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/02/2031	263	20	1103	128	35	4035	3
RH1131870000001539																1103	128	31	4033	3
RH1131870000001540	25/02/2009	3187000002403846658	22/03/2006	182.200,00	172.049,10	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/01/2032	274	20	881	222	208	1099	11
RH1131870000001541	25/02/2009	3187000002403900950	10/02/2006	135.300,00	128.381,19	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/02/2036	323	20	3184	787	14	75	8
RH1131870000001542	25/02/2009	3187000002403911650	25/01/2006	79.887,82	68.330,70	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2031	263	20	2110	219	115	15665	1
RH1131870000001543	25/02/2009	3187000002403913359	26/01/2006	114.192,29	73.443,49	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/02/2029	239	20	1612	554	70	33148	4
RH1131870000001544	25/02/2009	3187000002403918259	02/03/2006	84.000,00	53.106,02	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	02/03/2021	144	20	1644	642	101	34706	2
RH1131870000001545	25/02/2009	3187000002404231652	15/03/2006	122.000,00	114.654,38	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2032	276	20	2102	1444	126	60950	5
RH1131870000001546	25/02/2009	3187000002404687457	30/01/2006	68.000,00	61.382,04	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/01/2031	263	20	2288	87	211	11019	3
RH1131870000001547	25/02/2009	3187000002404690657	30/01/2006	239.767,15	221.426,17	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/08/2042	402	20	2352	89	4	11025	3

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SMDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000001548	25/02/2009	3187000002404711762	25/01/2006	90.000,00	78.369,79	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2024	178	20	3329	572	5	25948	2
RH1131870000001549	25/02/2009	3187000002404732352	30/01/2006	176.000,00	163.854,02	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/01/2031	263	20	2001	603	180	50065	3
RH1131870000001550	25/02/2009	3187000002404735155	30/01/2006	149.649,06	120.697,47	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/01/2031	263	20	1261	92	141	5033	3
RH1131870000001551	25/02/2009	3187000002405795457	22/03/2006	62.000,00	56.203,70	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/03/2031	264	20	1278	78	89	3289	2
RH1131870000001552	25/02/2009	3187000002405840550	01/03/2006	114.000,00	106.444,56	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/03/2031	264	20	965	41	46	2582	3
RH1131870000001553	25/02/2009	3187000002405870654	08/02/2006	96.800,00	93.764,36	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2036	323	20	2204	51	85	725	8
RH1131870000001554	25/02/2009	3187000002405905856	16/02/2006	109.000,00	103.964,31	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/02/2036	323	20	2236	112	180	5183	6
RH1131870000001555	25/02/2009	3187000002405941051	13/02/2006	57.000,00	54.275,69	100,00	3,872	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/02/2036	323	20	1167	660	82	33893	3
RH1131870000001556	25/02/2009	3187000002405947553	21/02/2006	176.600,00	164.466,16	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/08/2027	219	20	1592	1592	129	77306	1
RH1131870000001557	25/02/2009	3187000002405958758	03/03/2006	99.857,84	93.239,69	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/03/2031	264	20	893	35	222	2481	1
RH1131870000001558	25/02/2009	3187000002406686651	23/02/2006	125.900,00	119.773,04	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/02/2036	323	20	1299	438	66	28177	5
RH1131870000001559	25/02/2009	3187000002407208655	13/03/2006	132.000,00	125.432,27	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/03/2036	324	20	1514	374	183	19072	1
RH1131870000001560	25/02/2009	3187000002407786157	15/02/2006	72.000,00	67.030,20	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2031	263	20	1477	76	11	4948	1
RH1131870000001561	25/02/2009	3187000002407886056	17/02/2006	255.000,00	242.165,10	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/02/2036	323	20	1586	1586	208	76766	4
RH1131870000001561																2972	332	26	2675	3
RH1131870000001562	25/02/2009	3187000002407888557	06/03/2006	120.000,00	112.263,61	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2031	264	20	1466	377	217	3703	4
RH1131870000001563	25/02/2009	3187000002408514857	02/03/2006	66.000,00	56.493,93	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2021	144	20	959	92	180	4924	1
RH1131870000001564	25/02/2009	3187000002408523252	14/03/2006	104.000,00	96.828,19	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/03/2031	264	20	1495	84	25	3215	6
RH1131870000001565	25/02/2009	3187000002408850855	07/04/2006	120.000,00	112.231,48	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2031	265	20	919	91	151	13058	3
RH1131870000001566	25/02/2009	3187000002408867855	22/02/2006	85.000,00	80.770,98	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2036	323	20	1542	309	91	20017	3
RH1131870000001567	25/02/2009	3187000002409078454	29/06/2006	86.000,00	84.657,12	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/06/2037	340	20	1525	125	211	7221	1
RH1131870000001568	25/02/2009	3187000002409080858	17/04/2006	66.000,00	62.969,34	100,00	5,699	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/04/2036	325	20	929	19	183	1309	2
RH1131870000001569	25/02/2009	3187000002409095250	16/02/2006	108.000,00	85.244,03	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	16/02/2036	323	20	2151	1265	4	20644	11
RH1131870000001570	25/02/2009	3187000002409111859	15/02/2006	81.000,00	69.238,67	100,00	3,872	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/02/2021	143	20	1810	386	51	28924	5
RH1131870000001571	25/02/2009	3187000002409164850	12/04/2006	124.000,00	116.028,48	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/04/2031	265	20	1868	470	144	14214	1
RH1131870000001571																1850	452	95	18276	4
RH1131870000001572	25/02/2009	3187000002409189152	14/03/2006	66.000,00	49.595,59	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2016	84	20	1757	138	135	5259	9
RH1131870000001573	25/02/2009	3187000002409202153	17/07/2006	90.000,00	82.697,05	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/07/2026	208	20	1471	68	220	3249	3
RH1131870000001574	25/02/2009	3187000002409565559	03/04/2006	133.373,47	124.119,50	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/03/2031	284	20	1978	1221	77	63848	1
RH1131870000001575	25/02/2009	3187000002409593353	06/03/2006	60.000,00	54.324,22	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2026	204	20	1620	198	11	29439	6
RH1131870000001576	25/02/2009	3187000002409602055	27/03/2006	130.000,00	125.234,33	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/03/2041	385	20	1371	157	123	2638	4
RH1131870000001577	25/02/2009	3187000002409609555	17/02/2006	54.000,00	43.221,00	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/02/2016	107	20	2164	1407	152	61528	9
RH1131870000001578	25/02/2009	3187000002410007757	02/03/2006	67.000,00	58.793,23	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2021	144	20	916	30	100	25390	5
RH1131870000001579	25/02/2009	3187000002410024851	20/06/2006	66.000,00	60.409,93	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2026	207	20	1660	422	207	26061	0
RH1131870000001580	25/02/2009	3187000002410032151	10/05/2006	115.950,00	110.828,59	100,00	6,734	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	03/02/2035	311	20	2049	140	96	5467	13
RH1131870000001581	25/02/2009	3187000002410076950	24/03/2006	73.000,00	68.814,46	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/03/2033	288	20	1008	112	35	7593	1
RH1131870000001582	25/02/2009	3187000002410116059	27/02/2006	91.500,00	87.097,23	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/02/2036	324	20	1655	494	94	10945	12
RH1131870000001583	25/02/2009	3187000002410327551	17/03/2006	80.000,00	75.039,09	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2032	276	20	1955	127	207	6461	7
RH1131870000001584	25/02/2009	3187000002410357152	20/03/2006	48.000,00	45.751,34	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/03/2036	324	20	1371	108	184	4151	4
RH1131870000001585	25/02/2009	3187000002410436451	10/03/2006	60.000,00	57.850,67	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/03/2041	384	20	900	900	76	23889	5
RH1131870000001586	25/02/2009	3187000002410622452	10/03/2006	172.000,00	165.547,54	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/03/2041	384	20	763	435	202	19534	1
RH1131870000001587	25/02/2009	3187000002410825158	08/03/2006	65.000,00	58.389,98	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/03/2021	144	20	1875	252	27	13518	4
RH1131870000001588	25/02/2009	3187000002411066059	10/03/2006	141.000,00	136.424,05	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/12/2040	381	20	676	42	62	1673	8
RH1131870000001589	25/02/2009	3187000002411334952	24/03/2006	138.115,10	131.987,10	100,00	5,283	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	12/03/2036	324	20	1539	1539	113	75298	4
RH1131870000001590	25/02/2009	3187000002411349554	24/03/2006	54.000,00	48.938,90	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/03/2026	204	20	1536	512	190	33051	1
RH1131870000001591	25/02/2009	3187000002411369057	28/03/2006	149.600,00	142.435,34	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2036	325	20	1533	103	210	45282	1
RH1131870000001592	25/02/2009	3187000002411372356	07/03/2006	105.000,00	93.969,89	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/02/2033	287	20	1731	238	5	14030	1
RH1131870000001593	25/02/2009	3187000002411394659	14/03/2006	67.715,00	64.278,36	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/03/2036	324	20	1540	102	218	1237	6
RH1131870000001594	25/02/2009	3187000002411418957	12/03/2006	84.000,00	75.762,67	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/03/2026	204	20	1763	320	141	12932	2
RH1131870000001595	25/02/2009	3187000002411432558	08/03/2006	138.500,00	131.609,05	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/03/2036	324	20	33650	436	118	20537	1
RH1131870000001596	25/02/2009	3187000002411452358	08/05/2006	103.000,00	98.384,63	100,00	5,344	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	08/05/2036	326	20	2337	533	120	29177	1
RH1131870000001597	25/02/2009	3187000002411740851	16/02/2006	144.030,76	133.827,86	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/02/2031	263	20	2345	163	89	8482	1
RH1131870000001598	25/02/2009	3187000002411776459	14/03/2006	96.800,00	91.363,18	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2034	301	20	1290	1290	128	15442	12
RH1131870000001599	25/02/2009	3187000002411787256	22/03/2006	84.240,00	81.222,33	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/03/2041	384	20	893	90	113	4722	2
RH1131870000001600	25/02/2009	3187000002412118354	24/03/2006	80.000,00	75.995,19	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/03/2036	324	20	1012	113	74	7675	2
RH1131870000001601	25/02/2009	3187000002412128056	06/04/2006	133.700,00	120.305,23	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/04/2024	181	20	1644	171	100	5626	7
RH1131870000001602	25/02/2009	3187000002412176358	12/05/2006	129.029,50	120.958,86	100,00	6,274	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	29/08/2030	258	20	2882	681	112	28419	3
RH1131870000001603	25/02/2009	3187000002412190155	17/03/2006	66.000,00	61.715,14	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/03/2031	264	20	822	153	135	821	8
RH1131870000001604	25/02/2009	3187000002412191658	02/05/2006	80.000,00	76.583,10	100,00	5,64	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/05/2036	326	20	1752	395	135	15461	3
RH1131870000001605	25/02/2009	3187000002412192052	25/05/2006	160.000,00	150.166,82	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/05/2031	267	20	1187	143	9	4036	3
RH1131870000001606	25/02/2009	3187000002412195154	30/03/2006	64.000,00	61.125,69	100,00	5,649	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	30/03/2036	325	20	1249	160	148	6682	4
RH1131870000001607	25/02/2009	3187000002412387751	17/03/2006	78.000,00	72.939,31	100,00	5,698	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	17/03/2031	264	20	1639	108	161	6536	5
RH1131870000001608	25/02/2009	3187000002412398352	08/03/2006	118.100,00	112.417,29	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2036	324	20	1597	152	201	8621	1
RH1131870000001609	25/02/2009	3187000002412435758	27/03/2006	93.500,00	88.998,74	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2036	325	20	1222	1222	154	6548	2
RH1131870000001610	25/02/2009	3187000002412448256	25/04/2006	124.012,77	108.570,74	100,00	5,199	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	16/04/2021	145	20	1462	345	211	17157	1
RH1131870000001611	25/02/2009	3187000002412456259	10/03/2006	181.000,00	178.076,16	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/03/2031	284	20	2033	166	97	6228	3
RH1131870000001612	25/02/2009	3187000002412497451	02/03/2006	48.000,00	45.690,37	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2036	324	20	1708	494	182	29643	3
RH1131870000001613	25/02/2009	3187000002412503763	30/06/2006	66.000,00	63.256,64	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/06/2036	328	20	1556	65	186	3070	2
RH1131870000001614	25/02/2009	3187000002412733558	11/05/2006	141.068,35	135.014,78	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2037	343	20	1335	170	167	11548	1
RH1131870000001615	25/02/2009	3187000002412743359	22/03/2006	120.000,00	115.774,71	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	22/03/2041	384	20	1464	185	67	10029	6
RH1131870000001616	25/02/2009	3187000002412748556	07/04/2006	80.000,00	73.096,64	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/04/2027	217	20	767	258	142	15488	2
RH1131870000001617	25/02/2009	3187000002412765155	15/03/2006	100.000,00	75.998,34	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2016	84	20	913	913	31	24002	4
RH1131870000001618	25/02/2009	3187000002412755650	10/05/2006	96.000,00	91.064,36	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/04/2034	302	20	1341	344	81	22290	1
RH1131870000001619	25/02/2009	3187000002412800050	08/03/2006	78.000,00	70.963,07	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/03/2031	264	20	2289	164	80	5284	2
RH1131870000001620	25/02/2009	3187000002412812956	24/03/2006	84.000,00	66.402,69	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2023	166	20	824	69	105	5669	2
RH1131870000001621	25/02/2009	3187000002413047958	10/03/2006	140.000,00	132.975,65	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/03/2036	324	20	1145	161	12	13078	1
RH1131870000001622	25/02/2009	3187000002413091055	09/03/2006	51.000,00	48.647,51	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/03/2036	324	20	1555	133	104	62515	4
RH1131870000001623	25/02/2009	3187000002413098852	25/05/2006	150.000,00	143.504,05	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/05/2036	327	20	3272	812	207	33953	1
RH1131870000001624	25/02/2009	3187000002413108453	02/03/2006	72.200,00	68.607,66	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2036	324	20	2948	630	108	29484	7
RH1131870000001625	25/02/2009	3187000002413111853	23/03/2006	105.000,00	96.679,78	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/03/2029	240	20	1026	141	150	8552	5
RH1131870000001626	25/02/2009	3187000002413144557	13/03/2006	90.000,00	74.664,25	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/12/2020	141	20	1600	153	951	44647	4
RH1131870000001627	25/02/2009	3187000002413724051	31/03/2006	177.000,00	159.742,05	100,00	6,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/03/2026	204	20	1773	911	183	43352	1
RH1131870000001628	25/02/2009	3187000002414318659	16/03/2006	110.600,00	105.189,08	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/03/2036	324	20	1229	349	140	16241	8
RH1131870000001628																1228	349	32	16189	6
RH1131870000001629	25/02/2009	3187000002415360658	24/03/2006	118.560,00	114.396,65	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/03/2041	384	20	973	123	167	6221	3
RH1131870000001630	25/02/2009	3187000002415454657	23/03/2006	450.000,00	443.360,60	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/03/2036	324	20	1422	1422	127	71340	3
RH1131870000001631	25/02/2009	3187000002415542055	06/04/2006	85.700,00	81.684,80	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/04/2036	325	20	2516	255	140	5868	2
RH1131870000001632	25/02/2009	3187000002415548456	21/04/2006	165.000,00	153.107,22	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/09/2034	306	20	1403	53	1	2923	2
RH1131870000001633	25/02/2009	3187000002415951258	24/03/2006	120.000,00	113.646,24	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/03/2036	324	20	2951	456	23	24396	3
RH1131870000001634	25/02/2009	3187000002415957550	14/03/2006	108.200,00	102.656,28	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2036	324	20	2040	152	53	6783	5
RH1131870000001635	25/02/2009	3187000002417038151	07/04/2006	78.000,00	74.327,39	100,00	5,348	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2036	325	20	2236	112	155	5176	1
RH1131870000001636	25/02/2009	3187000002417161250	10/03/2006	70.000,00	62.828,56	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/03/2025	192	20	353	37	154	2012	1
RH1131870000001637	25/02/2009	3187000002417162850	22/03/2006	130.000,00	120.960,12	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/03/2031	264	20	1476	56	10	03536	3
RH1131870000001638	25/02/2009	3187000002417196959	23/03/2006	100.000,00	96.197,74	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	23/03/2041	384	20	1010	1010	34	28982	9
RH1131870000001639	25/02/2009	3187000002417272354	28/03/2006	131.200,00	126.649,72	100,00	6,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2041	384	20	2398	64	23	3598	2
RH1131870000001640	25/02/2009	3187000002417286958	11/04/2006	90.000,00	84.173,68	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/04/2031	265	20	1871	29	144	2255	1
RH1131870000001641	25/02/2009	3187000002417568553	05/04/2006	78.000,00	72.846,28	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2031	265	20	887	283	185	4346	3
RH1131870000001642	25/02/2009	3187000002417573751	17/03/2006	74.000,00	70.439,23	100,00	6,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2036	324	20	698	698	175	26299	6
RH1131870000001643	25/02/2009	3187000002417674353	29/03/2006	90.000,00	85.653,68	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2036	325	20	1840	1105	44	14468	4
RH1131870000001644	25/02/2009	3187000002417859154	11/04/2006	72.000,00	45.606,49	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2032	277	20	1361	173	187	11876	1
RH1131870000001645	25/02/2009	3187000002417862851	21/04/2006	252.564,41	243.306,24	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2040	376	20	2235	1476	121	25916	1
RH1131870000001646	25/02/2009	3187000002417701461	28/06/2006	71.475,00	65.675,20	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/06/2026	208	20	1519	31	222	1461	1
RH1131870000001647	25/02/2009	3187000002417880156	06/04/2006	54.000,00	49.057,07	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/04/2026	205	20	1155	142	149	3866	4
RH1131870000001648	25/02/2009	3187000002417922958	18/04/2006	197.600,00	186.124,58	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/04/2033	289	20	2019	263	211	20508	4
RH1131870000001648																2074	277	144	20041/79G	2
RH1131870000001649	25/02/2009	3187000002418442659	18/07/2006	161.000,00	155.657,85	100,00	5,344	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	18/07/2041	388	20	1144	1144	75	52368	1
RH1131870000001650	25/02/2009	3187000002418474355	24/03/2006	48.000,00	45.661,28	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/03/2036	324	20	669	81	222	8164	3
RH1131870000001651	25/02/2009	3187000002418903155	30/05/2006	107.040,76	98.052,77	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	01/11/2024	188	20	867	32	161	1720	3
RH1131870000001652	25/02/2009	3187000002418908752	03/04/2006	128.800,00	110.517,61	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/04/2021	145	20	668	115	156	6313	5
RH1131870000001653	25/02/2009	3187000002418915951	05/04/2006	205.000,00	84.063,85	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2038	346	20	1710	1061	196	13120	6
RH1131870000001653																1698	1698	199	81975	3
RH1131870000001654	25/02/2009	3187000002418936759	11/04/2006	60.000,00	54.385,98	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/04/2026	205	20	1851	253	75	60563	5
RH1131870000001655	25/02/2009	3187000002418958851	21/04/2006	97.395,11	92.766,07	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	24/03/2036	324	20	1719	699	71	8420	5
RH1131870000001656	25/02/2009	3187000002418984957	13/07/2006	66.000,00	63.147,49	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/07/2036	328	20	1440	77	71	5998	1
RH1131870000001657	25/02/2009	3187000002418987950	25/04/2006	63.000,00	50.894,68	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2023	176	20	762	32	175	2067	1
RH1131870000001658	25/02/2009	3187000002419060658	06/04/2006	120.000,00	111.645,68	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/04/2029	241	20	1349	174	39	10215 BIS	3
RH1131870000001659	25/02/2009	3187000002419070152	23/03/2006	80.000,00	76.150,52	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/03/2036	324	20	2558	160	165	7177	9
RH1131870000001660	25/02/2009	3187000002419087652	18/04/2006	69.000,00	64.533,14	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2031	265	20	535	58	37	2885	2
RH1131870000001661	25/02/2009	3187000002419259656	24/03/2006	81.000,00	75.784,67	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/03/2031	264	20	1743	145	116	12783	2
RH1131870000001662	25/02/2009	3187000002419288051	24/03/2006	147.000,00	139.872,75	100,00	5,199	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	24/03/2036	324	20	2178	83	104	4171	7
RH1131870000001663	25/02/2009	3187000002419401159	05/04/2006	86.000,00	81.727,41	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2031	265	20	523	36	223	2382	1
RH1131870000001664	25/02/2009	3187000002419422957	30/03/2006	125.300,00	119.194,82	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2036	326	20	1664	4664	219	20940	6
RH1131870000001665	25/02/2009	3187000002419663154	04/04/2006	122.000,00	116.357,62	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/04/2036	325	20	938	528	89	27182	2
RH1131870000001666	25/02/2009	3187000002419694852	24/03/2006	72.000,00	68.603,86	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/03/2036	324	20	1568	114	206	5850	3
RH1131870000001667	25/02/2009	3187000002419698556	05/04/2006	177.000,00	168.309,77	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2036	325	20	1595	733	163	35620	3
RH1131870000001668	25/02/2009	3187000002419742651	24/03/2006	90.000,00	84.259,07	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/09/2031	270	20	1530	61	169	5540	1
RH1131870000001669	25/02/2009	3187000002419783457	07/04/2006	127.000,00	122.684,24	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/11/2042	404	20	2415	1658	20	75887	4

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793937

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

380

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. REF	MARGEN	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000001670	25/02/2009	3187000002419785155	05/04/2006	86.300,00	80.567,37	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/04/2031	265	20	1615	197	196	5227	4
RH1131870000001671	25/02/2009	3187000002419787250	08/05/2006	116.223,14	113.426,37	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/12/2038	369	20	1772	357	154	5189	1
RH1131870000001671																1009	278	29	7438	0
RH1131870000001672	25/02/2009	3187000002419806357	11/04/2006	123.233,91	[illegible]	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2024	179	20	1627	566	106	35769	3
RH1131870000001673	25/02/2009	3187000002420006450	27/07/2006	[illegible]	[illegible]	100,00	8,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/11/2023	177	20	1607	490	201	14541	4
RH1131870000001674	25/02/2009	3187000002420143659	04/04/2006	[illegible]	[illegible]	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/04/2026	205	20	1539	690	144	12831	10
RH1131870000001675	25/02/2009	3187000002420323152	05/04/2006	[illegible]	77.548,68	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/04/2036	325	20	1295	79	105	5673	5
RH1131870000001676	25/02/2009	3187000002420338051	11/05/2006	[illegible]	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/05/2018	110	20	604	119	11	7618	8
RH1131870000001677	25/02/2009	3187000002420386159	17/04/2006	[illegible]	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2036	325	20	992	242	192	6408	9
RH1131870000001678	25/02/2009	3187000002420788554	24/05/2006	[illegible]	72.417,97	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/05/2031	266	20	659	126	170	8739	4
RH1131870000001679	25/02/2009	3187000002420835155	23/05/2006	60.000,00	58.454,52	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/05/2031	266	20	1041	80	139	6777	2
RH1131870000001680	25/02/2009	3187000002420867456	19/04/2006	54.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/04/2026	205	20	1296	69	199	5153	4
RH1131870000001681	25/02/2009	3187000002420880557	24/04/2006	66.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2026	205	20	1734	144	39	12636	2
RH1131870000001682	25/02/2009	3187000002420921955	06/04/2006	158.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/04/2026	205	20	3161	754	205	20882	8
RH1131870000001683	25/02/2009	3187000002421136850	06/04/2006	103.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	06/04/2036	325	20	1241	51	77	44314	3
RH1131870000001684	25/02/2009	3187000002421150158	25/04/2006	120.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2031	266	20	477	217	101	11757	3
RH1131870000001685	25/02/2009	3187000002421180650	30/03/2006	[illegible]	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	30/03/2028	229	20	1964	73	134	2730	2
RH1131870000001686	25/02/2009	3187000002421206851	28/03/2006	[illegible]	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2041	385	20	1243	175	71	6413	1
RH1131870000001687	25/02/2009	3187000002421226156	02/06/2006	[illegible]	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/06/2038	327	20	1602	582	194	37010	4
RH1131870000001688	25/02/2009	3187000002421244159	20/03/2006	[illegible]	64.579,65	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/02/2036	324	20	75	69	3	3763	1
RH1131870000001689	25/02/2009	3187000002421516051	31/03/2006	[illegible]	106.137,20	100,00	[illegible]	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2041	385	20	2796	511	67	17928	12
RH1131870000001690	25/02/2009	3187000002421553955	23/05/2006	[illegible]	[illegible]	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2036	326	20	838	86	102	4573	3
RH1131870000001691	25/02/2009	3187000002421610751	21/04/2006	[illegible]	[illegible]	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/04/2036	325	20	2083	1328	146	67271	5
RH1131870000001692	25/02/2009	3187000002421642556	11/04/2006	50.000,00	[illegible]	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2026	205	20	748	748	14	1106	1
RH1131870000001693	25/02/2009	3187000002421877255	20/04/2006	124.000,00	118.321,23	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/04/2041	385	20	1372	314	58	20906	4
RH1131870000001694	25/02/2009	3187000002422139150	21/04/2006	96.500,00	92.264,33	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/04/2036	325	20	1429	1429	207	13133	9
RH1131870000001695	25/02/2009	3187000002422163557	24/05/2006	54.000,00	49.661,91	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/08/2026	209	20	1557	188	121	11110	1
RH1131870000001696	25/02/2009	3187000002422164356	07/04/2006	108.000,00	104.346,59	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2041	385	20	2253	1496	137	9564	13
RH1131870000001697	25/02/2009	3187000002422169454	20/04/2006	90.000,00	81.925,22	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2026	205	20	1976	32	32	4861	5
RH1131870000001698	25/02/2009	3187000002422190658	24/03/2006	59.667,78	54.399,24	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/03/2026	204	20	1736	87	30	5946	3
RH1131870000001699	25/02/2009	3187000002422626859	08/04/2006	70.000,00	59.507,08	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/04/2026	205	20	3154	659	160	33864	3
RH1131870000001700	25/02/2009	3187000002422638953	07/04/2006	158.000,00	148.639,59	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2042	405	20	2078	115	70	5789	1
RH1131870000001701	25/02/2009	3187000002422646758	05/07/2006	79.000,00	74.308,49	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2031	268	20	1476	166	39	6811	3
RH1131870000001702	25/02/2009	3187000002422691655	18/04/2006	46.100,00	43.655,26	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2026	205	20	1816	954	62	12880	3
RH1131870000001703	25/02/2009	3187000002422879657	19/04/2006	91.234,14	82.507,84	100,00	5,089	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/04/2026	205	20	1941	96	5	7545	3
RH1131870000001704	25/02/2009	3187000002422910956	08/08/2006	87.000,00	50.676,09	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/10/2019	127	20	621	325	117	19724	5
RH1131870000001705	25/02/2009	3187000002422987251	19/06/2006	54.000,00	50.906,15	100,00	6,02	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	19/06/2031	267	20	1266	65	25	27793	5
RH1131870000001706	25/02/2009	3187000002422990659	20/04/2006	150.000,00	144.925,76	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2041	385	20	1615	1084	34	58047	3
RH1131870000001707	25/02/2009	3187000002423011358	28/04/2006	109.996,79	105.029,04	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2036	325	20	3023	722	37	32717	3
RH1131870000001708	25/02/2009	3187000002423298559	22/03/2006	83.000,00	78.765,73	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/03/2036	324	20	941	50	46	28341	1
RH1131870000001709	25/02/2009	3187000002423301551	20/04/2006	99.992,00	85.852,13	100,00	5,189	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/04/2021	145	20	928	496	184	27366	0
RH1131870000001709																929	497	168	27435	0
RH1131870000001710	25/02/2009	3187000002423358758	07/04/2006	66.000,00	60.142,63	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/04/2026	205	20	1527	105	47	32638	4
RH1131870000001711	25/02/2009	3187000002423821453	11/04/2006	110.000,00	104.667,93	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2036	325	20	1078	170	117	18811	5
RH1131870000001712	25/02/2009	3187000002423648159	30/05/2006	45.000,00	43.051,23	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2036	327	20	12749	68	83	5137	3
RH1131870000001713	25/02/2009	3187000002423750559	04/05/2006	175.000,00	74.313,72	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/05/2036	326	20	1547	898	137	21850	5
RH1131870000001714	25/02/2009	3187000002424172357	27/04/2006	60.000,00	58.332,59	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/04/2031	265	20	811	67	4	5090	1
RH1131870000001715	25/02/2009	3187000002424184857	23/03/2006	82.262,96	70.757,28	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2021	149	20	3200	518	47	24507	5
RH1131870000001716	25/02/2009	3187000002424229454	30/05/2006	57.000,00	53.591,93	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/05/2031	267	20	1598	201	188	57402	0
RH1131870000001717	25/02/2009	3187000002424912158	24/04/2006	128.640,00	63.256,72	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/04/2026	205	20	1247	1247	201	53463	1
RH1131870000001718	25/02/2009	3187000002424917959	13/06/2006	150.000,00	136.968,91	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/06/2026	207	20	1944	546	79	76639	3
RH1131870000001719	25/02/2009	3187000002424971055	26/04/2006	72.000,00	68.738,39	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2036	326	20	772	150	29	7187	5
RH1131870000001720	25/02/2009	3187000002424986756	07/04/2006	69.000,00	65.554,88	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/04/2036	325	20	1247	1247	205	55465	2
RH1131870000001721	25/02/2009	3187000002425013352	30/03/2006	74.700,00	71.278,24	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2036	325	20	1825	127	165	9271	3
RH1131870000001722	25/02/2009	3187000002425037858	12/05/2006	79.000,00	72.269,81	100,00	5,64	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/05/2026	206	20	1005	102	201	8438	2
RH1131870000001723	25/02/2009	3187000002425569254	01/06/2006	55.000,00	50.435,30	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2026	211	20	882	458	197	2600	8
RH1131870000001724	25/02/2009	3187000002425579253	01/06/2006	96.254,59	91.580,70	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	03/02/2034	299	20	3004	509	72	3862	8
RH1131870000001725	25/02/2009	3187000002425583453	04/04/2006	105.281,00	100.250,91	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2036	325	20	973	126	37	7187	1
RH1131870000001726	25/02/2009	3187000002425595358	16/05/2006	70.000,00	66.749,46	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2036	326	20	1526	105	149	7234	1
RH1131870000001727	25/02/2009	3187000002425663550	03/05/2006	138.232,00	131.701,47	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2036	326	20	2239	109	222	4834	1
RH1131870000001728	25/02/2009	3187000002425686355	24/04/2006	150.000,00	136.022,29	100,00	6,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/04/2026	205	20	823	257	172	11097	1
RH1131870000001729	25/02/2009	3187000002425702954	09/05/2006	110.000,00	105.016,69	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2036	326	20	953	953	49	24106	12
RH1131870000001730	25/02/2009	3187000002425755457	10/05/2006	100.132,37	94.169,29	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/04/2031	266	20	2232	89	61	4475	3
RH1131870000001731	26/02/2009	3187000002425759350	23/06/2006	76.000,00	74.639,71	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2036	327	20	396	176	94	8689	1
RH1131870000001732	25/02/2009	3187000002425974650	26/05/2006	133.120,00	121.898,56	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/05/2026	207	20	2217	757	188	39073	1
RH1131870000001733	25/02/2009	3187000002425983059	21/04/2006	60.000,00	57.102,37	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2036	325	20	1591	169	178	54585	6
RH1131870000001734	25/02/2009	3187000002425983455	04/04/2006	70.500,00	67.270,73	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/04/2036	325	20	1825	127	183	9270	1
RH1131870000001735	25/02/2009	3187000002426872756	28/04/2006	88.000,00	83.913,53	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2036	326	20	1910	710	32	11198	12
RH1131870000001736	25/02/2009	3187000002426898355	05/05/2006	88.000,00	84.674,87	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2041	386	20	837	1857	177	50773	3
RH1131870000001737	26/02/2009	3187000002426913659	25/04/2006	167.659,06	159.569,76	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/01/2035	311	20	2247	54	135	2554	1
RH1131870000001737																21440	44	215	2408	1
RH1131870000001738	25/02/2009	3187000002426925752	22/09/2006	100.000,00	97.437,41	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/09/2032	282	20	1079	57	70	4502	4
RH1131870000001739	25/02/2009	3187000002426941650	05/04/2006	120.155,11	112.465,79	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/04/2031	265	20	1638	540	95	34620	1
RH1131870000001740	25/02/2009	3187000002426955056	04/04/2006	78.000,00	73.023,56	100,00	5,299	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	04/04/2031	265	20	2242	281	188	23212	1
RH1131870000001741	25/02/2009	3187000002426958753	22/05/2006	108.012,82	102.892,07	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2036	325	20	1556	326	62	15591	3
RH1131870000001742	25/02/2009	3187000002426969651	08/06/2006	66.000,00	63.209,32	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/06/2036	327	20	574	42	118	2681	1
RH1131870000001743	25/02/2009	3187000002426996753	28/06/2006	241.410,00	230.127,11	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2035	311	20	1747	67	110	6129	4
RH1131870000001744	25/02/2009	3187000002426997652	02/05/2006	50.000,00	43.112,92	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/05/2021	146	20	24740	334	76	6215	3
RH1131870000001745	25/02/2009	3187000002427356551	23/05/2006	130.000,00	112.690,66	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/05/2021	146	20	2069	706	100	11906	11
RH1131870000001746	25/02/2009	3187000002427364256	09/05/2006	140.000,00	133.608,23	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/05/2036	326	20	1715	1714	194	58467	1
RH1131870000001747	25/02/2009	3187000002427380254	28/04/2006	60.000,00	55.442,25	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2026	230	20	1701	303	3	63637	4
RH1131870000001748	25/02/2009	3187000002427392150	08/06/2006	85.000,00	61.386,66	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/06/2036	327	20	690	53	112	4620	1
RH1131870000001749	25/02/2009	3187000002427868058	07/04/2006	154.580,43	147.401,65	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2036	325	20	1702	141	5	6115	7
RH1131870000001750	25/02/2009	3187000002428395350	25/05/2006	51.000,00	48.673,99	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2036	327	20	1838	35	9	2393	3
RH1131870000001751	25/02/2009	3187000002429174457	12/04/2006	60.222,86	56.406,25	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/04/2031	265	20	2220	274	142	5539	9
RH1131870000001752	25/02/2009	3187000002429179258	08/05/2006	135.390,00	129.303,71	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/05/2036	326	20	1321	320	115	15569	6
RH1131870000001753	25/02/2009	3187000002429247958	12/04/2006	84.000,00	78.840,75	100,00	6,299	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	12/04/2031	265	20	2242	281	186	23211	1
RH1131870000001754	25/02/2009	3187000002429248350	08/05/2006	142.000,00	129.607,65	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	08/05/2028	206	20	2902	594	170	28680	1
RH1131870000001755	25/02/2009	3187000002429484757	07/07/2006	140.000,00	134.066,32	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2036	328	20	1257	320	29	20900	5
RH1131870000001756	25/02/2009	3187000002429585256	02/06/2006	72.000,00	68.605,76	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2036	327	20	366	42	35	2324	3
RH1131870000001757	25/02/2009	3187000002429607555	18/05/2006	228.000,00	93.946,69	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/09/2036	330	20	1896	57	59	1965	6
RH1131870000001758	25/02/2009	3187000002429669050	20/07/2006	150.000,00	144.071,45	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/07/2035	328	20	1524	300	10	13093	1
RH1131870000001759	25/02/2009	3187000002429988252	18/05/2006	136.000,00	131.824,68	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	18/05/2041	386	20	2243	293	82	13311	5
RH1131870000001760	25/02/2009	3187000002430025656	23/05/2006	88.000,00	78.165,24	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2021	146	20	495	52	100	5007	6
RH1131870000001761	25/02/2009	3187000002430042453	05/05/2006	120.000,00	114.564,02	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2036	326	20	1365	1365	97	68771	7
RH1131870000001762	25/02/2009	3187000002430065959	11/05/2006	133.400,00	127.356,64	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/05/2036	326	20	2093	200	127	11340	4
RH1131870000001763	25/02/2009	3187000002430100063	16/05/2006	129.000,00	117.167,72	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2026	206	20	1442	266	196	11893	3
RH1131870000001764	25/02/2009	3187000002430303954	21/07/2006	90.000,00	82.478,16	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2026	208	20	1641	992	178	45558	2
RH1131870000001765	25/02/2009	3187000002430335756	04/05/2006	124.850,00	119.348,99	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/05/2036	326	20	2529	354	17	15602	3
RH1131870000001766	25/02/2009	3187000002430368264	09/06/2006	94.750,00	90.685,97	100,00	5,92	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	09/06/2036	327	20	2253	113	211	5221	4
RH1131870000001767	25/02/2009	3187000002430426250	22/05/2006	130.000,00	123.963,16	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/05/2036	326	20	2112	55	49	3138	5
RH1131870000001768	25/02/2009	3187000002430427555	19/04/2006	90.000,00	84.257,96	100,00	5,299	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	19/04/2031	265	20	2242	281	192	23209	1
RH1131870000001769	25/02/2009	3187000002430671855	23/06/2006	60.000,00	55.914,88	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2029	243	20	1815	536	143	31375	1
RH1131870000001770	25/02/2009	3187000002430690152	13/06/2006	150.007,06	143.834,16	100,00	6,098	FMES	EU1A	0,85	SEME	FRCV	31/07/2035	317	20	2178	83	106	4172	3
RH1131870000001771	25/02/2009	3187000002430699153	26/06/2006	102.000,00	95.680,75	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2031	267	20	1442	268	193	11892	3
RH1131870000001772	25/02/2009	3187000002430703858	26/05/2006	160.000,00	152.745,84	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/05/2036	327	20	1442	286	163	11862	1
RH1131870000001773	25/02/2009	3187000002430749255	17/06/2006	72.000,00	68.683,97	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2036	328	20	1519	430	190	13272	3
RH1131870000001774	25/02/2009	3187000002430870059	07/06/2006	60.000,00	52.182,55	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2021	147	20	1821	116	166	7061	1
RH1131870000001775	25/02/2009	3187000002430999258	29/05/2006	207.195,44	197.129,27	100,00	5,404	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	01/01/2036	322	20	1967	78	6	2846	10
RH1131870000001776	25/02/2009	3187000002431043153	18/05/2006	57.800,00	54.195,81	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/05/2031	266	20	2246	40	210	3049	1
RH1131870000001777	25/02/2009	3187000002431058953	12/05/2006	76.000,00	71.261,01	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2031	266	20	607	106	154	5515	3
RH1131870000001778	25/02/2009	3187000002431105952	01/06/2006	72.000,00	66.805,76	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2036	327	20	386	35	42	2323	3
RH1131870000001779	25/02/2009	3187000002431407358	24/04/2006	79.000,00	74.056,21	100,00	5,54	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	24/04/2031	265	20	2242	281	198	23218	1
RH1131870000001780	25/02/2009	3187000002431495858	01/06/2006	68.000,00	65.073,49	100,00	5,745	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/06/2036	327	20	1366	1366	1	66835	3
RH1131870000001781	25/02/2009	3187000002431932652	14/06/2006	57.000,00	54.560,69	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/06/2036	327	20	1247	178	139	6704	2
RH1131870000001782	25/02/2009	3187000002432201552	28/04/2006	126.013,90	122.198,08	100,00	5,738	FMES	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	31/07/2036	329	20	1391	1391	1	70266	3
RH1131870000001782																1388	1386	89	69973	2
RH1131870000001783	25/02/2009	3187000002432239255	11/05/2006	68.000,00	57.005,53	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/05/2021	148	20	1214	180	56	9419	2
RH1131870000001784	25/02/2009	3187000002432243752	11/05/2006	72.000,00	65.407,05	100,00	6,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/05/2026	206	20	1488	284	147	1729	2
RH1131870000001785	25/02/2009	3187000002432609655	25/05/2006	60.000,00	57.377,07	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/05/2036	327	20	1212	888	46	21524	6
RH1131870000001786	25/02/2009	3187000002433442353	24/05/2006	132.500,00	124.632,59	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/05/2031	266	20	1813	751	115	31420	2
RH1131870000001787	25/02/2009	3187000002433502651	05/06/2006	104.000,00	99.581,86	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2031	267	20	1569	508	119	39946	7
RH1131870000001788	25/02/2009	3187000002434715250	16/05/2006	67.200,00	63.755,59	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/05/2031	266	20	1639	581	71	33722	2
RH1131870000001789	25/02/2009	3187000002434792558	10/05/2006	54.000,00	50.564,43	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/05/2031	266	20	1591	162	184	20064	2
RH1131870000001790	25/02/2009	3187000002435431255	23/05/2006	112.195,00	101.840,26	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2026	206	20	1724	1076	80	48980	7
RH1131870000001790																1599	312	169	29220	3
RH1131870000001790																1078	1727	68	49308	6

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000001791	25/02/2009	3187000002435507955	29/05/2006	267.000,00	251.019,35	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	29/05/2031	287	20	2066	394	72	16878	2
RH1131870000001792	25/02/2009	3187000002435538950	22/05/2006	68.000,00	60.015,63	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/11/2021	152	20	694	60	192	3131	3
RH1131870000001793	25/02/2009	3187000002435964552	23/05/2006	193.600,00	184.514,37	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2036	326	20	7656	342	115	17595	3
RH1131870000001794	25/02/2009	3187000002435991555	15/05/2006	102.000,00	97.813,01	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/05/2036	325	20	1160	113	221	5497	1
RH1131870000001795	25/02/2009	3187000002436020859	31/05/2006	127.000,00	119.724,72	100,00	5,92	FMES	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	31/05/2031	267	20	1055	242	132	12669	3
RH1131870000001796	25/02/2009	3187000002436029850	04/05/2006	84.170,00	78.913,92	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/05/2031	288	20	1188	274	43	13037	4
RH1131870000001797	25/02/2009	3187000002436523159	03/05/2006	66.749,62	63.705,71	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/09/2035	318	20	755	234	101	9304	1
RH1131870000001798	25/02/2009	3187000002436523654	28/07/2006	120.000,00	115.372,92	100,00	6,161	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/07/2036	329	20	1476	808	196	46216	4
RH1131870000001799	25/02/2009	3187000002436958750	17/05/2006	113.000,00	107.804,41	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/05/2036	326	20	995	137	19	7798	2
RH1131870000001800	25/02/2009	3187000002437496157	01/06/2006	88.000,00	84.164,85	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2036	327	20	555	54	113	3607	4
RH1131870000001801	25/02/2009	3187000002437502053	18/05/2006	80.000,00	77.158,93	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2041	386	20	2296	219	71	1343	7
RH1131870000001802	25/02/2009	3187000002437788850	04/05/2006	81.000,00	76.078,17	100,00	5,64	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	04/05/2031	288	20	2242	281	172	23204	5
RH1131870000001803	25/02/2009	3187000002437665450	31/05/2006	80.000,00	78.780,04	100,00	5,82	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2021	147	20	797	410	128	23913	8
RH1131870000001804	25/02/2009	3187000002438105153	15/06/2006	101.900,00	96.673,22	100,00	5,57	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2035	313	20	2294	76	210	3724	4
RH1131870000001805	25/02/2009	3187000002438120350	07/06/2006	122.000,00	116.812,32	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2036	327	20	1469	1469	220	17086	8
RH1131870000001806	25/02/2009	3187000002438164952	01/06/2006	81.000,00	77.340,99	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2036	327	20	271	17	25	11386	4
RH1131870000001807	25/02/2009	3187000002438641058	30/06/2006	72.000,00	68.004,73	100,00	6,094	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	30/06/2031	268	20	1090	582	7	34065	3
RH1131870000001808	25/02/2009	3187000002438640056	01/06/2006	74.700,00	70.037,37	100,00	5,82	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/06/2031	267	20	359	36	10	2644	3
RH1131870000001809	25/02/2009	3187000002438655054	26/05/2006	72.000,00	68.882,08	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/05/2036	327	20	1333	327	95	23110	2
RH1131870000001810	25/02/2009	3187000002438971455	11/05/2006	78.130,00	71.155,73	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/05/2026	206	20	1186	273	172	13005	4
RH1131870000001811	25/02/2009	3187000002438974459	11/05/2006	78.130,00	71.155,73	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/05/2026	206	20	1185	273	169	13004	4
RH1131870000001812	25/02/2009	3187000002439018157	14/06/2006	76.600,00	73.396,10	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2036	327	20	1437	436	201	5626	1
RH1131870000001813	25/02/2009	3187000002439038951	16/06/2006	103.027,11	99.551,60	100,00	5,57	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2041	387	20	835	635	122	4900	7
RH1131870000001813																835	635	122	4900	7
RH1131870000001814	25/02/2009	3187000002439045051	28/06/2006	123.000,00	119.002,38	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/06/2041	388	20	837	260	135	11336	1
RH1131870000001815	25/02/2009	3187000002439045655	30/05/2006	76.130,00	73.527,59	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2031	267	20	1826	390	62	18842	1
RH1131870000001816	25/02/2009	3187000002439247251	26/05/2006	120.000,00	112.969,56	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/05/2031	267	20	756	36	113	2806	1
RH1131870000001817	25/02/2009	3187000002439255858	19/07/2006	183.084,41	175.131,83	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/03/2036	324	20	1672	477	47	29097	2
RH1131870000001818	25/02/2009	3187000002439616752	07/06/2006	140.000,00	107.631,53	100,00	6,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2021	147	20	796	349	107	17632	1
RH1131870000001819	25/02/2009	3187000002439629953	30/05/2006	60.000,00	57.401,58	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2036	327	20	1849	129	41	9337	3
RH1131870000001820	25/02/2009	3187000002439677051	09/06/2006	171.556,90	165.933,93	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2041	387	20	1473	427	210	12475	4
RH1131870000001821	25/02/2009	3187000002440038657	30/06/2006	250.000,00	244.537,41	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2046	448	20	1350	292	216	20469	2
RH1131870000001821																1529	297	170	3542	3
RH1131870000001822	25/02/2009	3187000002440041858	18/05/2006	85.000,00	73.829,21	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2021	146	20	1167	275	1	13098	2
RH1131870000001823	25/02/2009	3187000002440059554	21/06/2006	64.000,00	61.216,12	100,00	5,97	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	21/06/2036	327	20	523	33	37	2172	2
RH1131870000001824	25/02/2009	3187000002440067755	08/08/2006	267.790,95	260.924,90	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2042	394	20	1188	130	73	8374	5
RH1131870000001824																1897	677	1	39759	3
RH1131870000001824																1697	93	2	39851	1
RH1131870000001825	25/02/2009	3187000002440072557	07/06/2006	139.000,00	132.960,56	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2036	327	20	2432	173	100	8783	1
RH1131870000001826	25/02/2009	3187000002440408751	26/06/2006	110.000,00	103.581,77	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2031	268	20	1217	403	43	25884	4
RH1131870000001827	25/02/2009	3187000002440461552	31/05/2006	95.000,00	92.010,63	100,00	5,82	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2041	387	20	3018	275	212	83803	3
RH1131870000001828	25/02/2009	3187000002440509053	07/06/2006	116.000,00	95.690,30	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/12/2017	105	20	1214	258	213	13459	8
RH1131870000001829	25/02/2009	3187000002440516850	24/05/2006	84.141,69	80.208,43	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/05/2036	326	20	1821	115	21	7025	1
RH1131870000001830	25/02/2009	3187000002440535959	30/06/2006	80.000,00	76.797,85	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2036	328	20	701	55	67	4770	0
RH1131870000001831	25/02/2009	3187000002440538250	22/06/2006	84.000,00	80.477,45	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	22/06/2036	327	20	251	49	88	2874	6
RH1131870000001832	25/02/2009	3187000002440702658	16/06/2006	100.000,00	95.641,76	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2036	327	20	345	345	165	24009	4
RH1131870000001833	25/02/2009	3187000002440832356	27/07/2006	69.000,00	60.818,25	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	27/07/2021	149	20	1523	191	35	12868	1
RH1131870000001834	25/02/2009	3187000002441659550	11/07/2006	72.000,00	68.046,02	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2031	268	20	1421	78	3	5902	1
RH1131870000001835	25/02/2009	3187000002441712151	22/05/2006	81.000,00	76.105,89	100,00	5,64	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	22/05/2031	266	20	2242	281	190	23213	6
RH1131870000001836	25/02/2009	3187000002442045056	13/07/2006	111.200,00	106.728,73	100,00	6,144	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	13/07/2036	328	20	851	202	197	1085	12
RH1131870000001837	25/02/2009	3187000002442070054	28/05/2005	118.084,73	112.046,24	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/01/2043	408	20	1203	325	178	15269	4
RH1131870000001838	25/02/2009	3187000002442080856	16/06/2006	108.900,00	104.381,43	100,00	5,82	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2031	267	20	1655	257	178	15347	10
RH1131870000001839	25/02/2009	3187000002442551756	09/06/2006	55.600,00	51.059,64	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2026	212	20	1079	57	175	4535	1
RH1131870000001840	25/02/2009	3187000002442965659	22/06/2006	83.000,00	79.529,80	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/06/2036	327	20	1504	860	19	37030	8
RH1131870000001841	25/02/2009	3187000002443567653	31/05/2006	153.059,30	147.893,64	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2041	386	20	1406	854	128	31845	3
RH1131870000001842	25/02/2009	3187000002443658857	23/06/2006	81.000,00	77.526,93	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2036	327	20	781	103	120	5418	2
RH1131870000001843	25/02/2009	3187000002443687658	19/06/2006	230.000,00	94.143,18	100,00	5,31	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	19/04/2031	265	20	1484	195	144	8430	7
RH1131870000001844	25/02/2009	3187000002444040758	16/06/2006	184.500,00	172.442,51	100,00	6,493	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	18/09/2027	222	20	1504	828	118	47349	4
RH1131870000001845	25/02/2009	3187000002444103259	22/06/2006	90.000,00	86.552,52	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	22/06/2036	327	20	1625	127	62	9233	2
RH1131870000001846	25/02/2009	3187000002444977751	26/07/2006	75.000,00	72.140,65	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/07/2036	329	20	1210	211	223	7971	7
RH1131870000001847	25/02/2009	3187000002445076450	30/06/2006	48.000,00	45.284,19	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2031	268	20	1585	65	101	1330	5
RH1131870000001848	25/02/2009	3187000002445084359	09/05/2006	150.253,00	88.330,17	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	09/05/2031	266	20	2215	310	110	22782	3
RH1131870000001849	25/02/2009	3187000002445088053	28/07/2006	84.000,00	79.713,67	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/07/2031	269	20	1002	48	91	3359	3
RH1131870000001850	25/02/2009	3187000002445637750	02/11/2006	74.000,00	71.563,86	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/11/2036	332	20	2515	255	52	7434	4
RH1131870000001851	25/02/2009	3187000002445649359	06/06/2006	89.500,00	84.482,47	100,00	5,77	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	06/06/2031	267	20	2241	150	45	10219	1
RH1131870000001852	25/02/2009	3187000002446050458	19/06/2006	60.000,00	54.881,69	100,00	5,77	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	18/06/2026	207	20	2532	155	109	6698	0
RH1131870000001853	25/02/2009	3187000002446134450	22/06/2006	80.000,00	76.612,60	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2036	327	20	1758	1758	209	20129	1
RH1131870000001854	25/02/2009	3187000002446138758	31/07/2006	156.000,00	143.783,06	100,00	6,211	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/01/2027	215	20	1516	118	39	53018	3
RH1131870000001855	25/02/2009	3187000002446158459	22/06/2006	78.000,00	74.742,39	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/06/2036	327	20	1754	121	145	6128	1
RH1131870000001856	25/02/2009	3187000002446487484	28/09/2006	52.000,00	49.493,58	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/09/2031	271	20	1121	152	15	10355	2
RH1131870000001857	25/02/2009	3187000002446780858	26/06/2006	60.000,00	55.111,02	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2026	208	20	2245	40	7	2852	1
RH1131870000001858	25/02/2009	3187000002446790053	11/07/2006	84.240,00	80.868,08	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2036	328	20	483	483	44	35620	4
RH1131870000001859	25/02/2009	3187000002446827857	07/07/2006	155.000,00	140.304,42	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2024	184	20	2273	1516	4	71919	1
RH1131870000001860	25/02/2009	3187000002446859658	09/06/2006	137.476,00	129.316,55	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2031	267	20	1982	584	172	79053	3
RH1131870000001861	25/02/2009	3187000002446866259	28/07/2006	72.000,00	57.224,26	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/07/2016	89	20	1256	91	211	5014	2
RH1131870000001862	25/02/2009	3187000002447216256	27/06/2006	60.000,00	49.238,99	100,00	6,094	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	27/05/2023	171	20	1368	149	42	6936	6
RH1131870000001863	25/02/2009	3187000002447294451	22/06/2006	68.000,00	64.313,53	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	22/06/2031	267	20	212	212	10	10071	4
RH1131870000001864	25/02/2009	3187000002447302650	14/07/2006	54.000,00	51.003,24	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/07/2031	268	20	1613	119	184	6644	2
RH1131870000001865	25/02/2009	3187000002447835554	21/07/2006	161.000,00	156.145,60	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2041	388	20	3336	418	146	20185	1
RH1131870000001865																3083	709	149	8040	2
RH1131870000001866	25/02/2009	3187000002447654652	09/06/2006	76.000,00	73.431,07	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	09/06/2031	267	20	1185	273	190	13011	1
RH1131870000001867	25/02/2009	3187000002447711751	22/06/2006	70.000,00	63.980,15	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2026	207	20	1477	76	172	5013	1
RH1131870000001868	25/02/2009	3187000002447771953	11/07/2006	72.000,00	68.120,12	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/07/2031	268	20	558	68	148	4641	3
RH1131870000001869	25/02/2009	3187000002447772951	31/07/2006	70.000,00	67.554,10	100,00	6,661	FMES	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	31/07/2036	329	20	1679	118	106	6002	2
RH1131870000001870	25/02/2009	3187000002448068953	28/07/2006	202.000,00	194.405,76	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2036	329	20	1578	64	102	17935	4
RH1131870000001871	25/02/2009	3187000002448438655	06/07/2006	84.000,00	77.115,62	100,00	5,994	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/07/2026	208	20	1039	225	200	2891	3
RH1131870000001872	25/02/2009	3187000002448617650	03/07/2006	72.000,00	66.896,39	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2028	232	20	1012	113	222	7699	1
RH1131870000001873	25/02/2009	3187000002448677357	30/06/2006	90.000,00	84.880,90	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2031	268	20	829	829	43	14107	1
RH1131870000001874	25/02/2009	3187000002448707253	04/07/2006	60.000,00	53.167,66	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/07/2021	148	20	1360	206	65	10559	4
RH1131870000001875	25/02/2009	3187000002448926150	03/08/2006	103.200,00	99.476,74	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2036	329	20	682	170	14	11004	6
RH1131870000001876	25/02/2009	3187000002448931754	03/08/2006	63.000,00	60.384,28	100,00	6,761	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	03/08/2031	269	20	992	88	93	5536	1
RH1131870000001877.	25/02/2009	3187000002448988655	18/06/2006	74.153,64	69.467,89	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/05/2030	254	20	1155	277	85	18062	1
RH1131870000001878	25/02/2009	3187000002449004858	23/06/2006	160.000,00	155.469,61	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2041	389	20	930	120	211	6092	3
RH1131870000001879	25/02/2009	3187000002449042650	28/06/2006	120.000,00	116.466,79	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2041	388	20	3379	884	53	6652	4
RH1131870000001880	25/02/2009	3187000002449329958	14/07/2006	144.000,00	124.988,24	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/07/2036	328	20	738	37	23	2297	4
RH1131870000001881	25/02/2009	3187000002449364054	14/07/2006	170.000,00	161.753,41	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/04/2032	277	20	1125	75	61	5035	3
RH1131870000001882	25/02/2009	3187000002449417456	06/07/2006	148.800,00	142.816,82	100,00	6,484	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	06/07/2036	328	20	2807	519	29	26957	2
RH1131870000001883	25/02/2009	3187000002449468757	21/07/2006	85.000,00	82.690,69	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/07/2041	388	20	1009	276	172	7486	1
RH1131870000001884	25/02/2009	3187000002449466354	26/06/2006	63.200,00	69.624,12	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2031	268	20	2447	133	25	5383	1
RH1131870000001885	25/02/2009	3187000002449645650	27/07/2006	96.000,00	92.196,76	100,00	6,161	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/07/2036	329	20	1465	106	209	7358	3
RH1131870000001886	25/02/2009	3187000002449778154	07/07/2006	126.000,00	120.606,19	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/07/2031	268	20	630	331	168	20113	4
RH1131870000001887	25/02/2009	3187000002449762255	21/06/2006	169.000,00	158.976,49	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2031	267	20	1967	204	71	9459	6
RH1131870000001888	25/02/2009	3187000002449811351	21/06/2006	114.813,60	108.090,83	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/06/2031	267	20	1967	2040	103	9481	2
RH1131870000001889	25/02/2009	3187000002450006453	03/07/2006	90.151,00	85.048,29	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/06/2031	267	20	1741	343	170	65179	3
RH1131870000001890	25/02/2009	3187000002450016353	21/06/2006	86.000,00	83.377,99	100,00	5,77	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	21/06/2041	387	20	2241	160	47	10220	1
RH1131870000001891	25/02/2009	3187000002450049255	04/08/2006	93.000,00	88.003,62	100,00	6,161	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/08/2031	269	20	1557	135	59	46234	6
RH1131870000001892	25/02/2009	3187000002450056359	13/07/2006	65.000,00	63.677,49	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/07/2037	340	20	1471	66	67	2492	2
RH1131870000001893	25/02/2009	3187000002450059759	17/07/2006	126.000,00	121.335,99	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/07/2036	328	20	2002	45	212	2068	1
RH1131870000001894	25/02/2009	3187000002450104357	12/07/2006	162.000,00	157.761,66	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/12/2032	285	20	1398	472	193	30472	2
RH1131870000001895	25/02/2009	3187000002451041756	07/07/2006	235.170,00	99.309,29	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2036	332	20	2167	90	192	4610	6
RH1131870000001896	25/02/2009	3187000002451269652	14/09/2006	120.000,00	110.627,79	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2026	210	20	1493	435	157	12742	2
RH1131870000001897	25/02/2009	3187000002451336455	31/07/2006	50.000,00	46.559,15	100,00	6,561	FMES	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	31/07/2027	221	20	1856	436	124	28895	5
RH1131870000001898	25/02/2009	3187000002451381558	26/07/2006	76.000,00	73.921,16	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/07/2031	269	20	2358	119	169	5570	1
RH1131870000001899	25/02/2009	3187000002451381855	19/07/2006	55.000,00	48.251,24	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/07/2021	148	20	1829	1829	1	6284	4
RH1131870000001900	25/02/2009	3187000002451392555	12/07/2006	72.000,00	69.300,99	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/07/2036	328	20	1667	1038	89	15253	5
RH1131870000001901	25/02/2009	3187000002451698852	25/07/2006	64.000,00	61.167,76	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/07/2031	269	20	1061	777	44	16609	2
RH1131870000001902	25/02/2009	3187000002451813857	11/07/2006	125.000,00	121.484,33	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2041	388	20	825	158	214	6248	2
RH1131870000001903	25/02/2009	3187000002451827055	19/07/2006	84.000,00	79.298,44	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	19/07/2031	268	20	2482	177	161	6906	9
RH1131870000001904	25/02/2009	3187000002452255157	29/06/2006	79.900,01	67.170,00	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/05/2030	254	20	2581	164	148	7292	2
RH1131870000001905	25/02/2009	3187000002452268953	20/06/2006	73.345,35	67.251,44	100,00	6,283	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	12/06/2026	207	20	1790	392	60	66718	6
RH1131870000001906	25/02/2009	3187000002453715555	29/06/2006	86.400,00	81.833,58	100,00	5,944	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	29/06/2031	268	20	2241	150	37	10215	1
RH1131870000001907	25/02/2009	3187000002453766053	24/08/2006	192.000,00	186.598,81	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/08/2041	389	20	1210	281	50	13373	1
RH1131870000001908	25/02/2009	3187000002453781654	21/07/2006	86.000,00	80.164,39	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/07/2031	268	20	1589	588	129	3735	2
RH1131870000001909	25/02/2009	3187000002454427150	18/07/2006	47.000,00	44.573,52	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/07/2031	268	20	1111	69	28	3845	2
RH1131870000001910	25/02/2009	3187000002454432457	25/07/2006	70.000,00	66.546,06	100,00	6,661	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	25/07/2031	269	20	1796	158	5	13602	5
RH1131870000001911	25/02/2009	3187000002454502259	23/08/2006	81.000,00	77.971,35	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/08/2036	329	20	1118	259	99	16931	3
RH1131870000001912	25/02/2009	3187000002455283159	03/08/2006	158.000,00	153.109,13	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2036	329	20	1120	7	109	680	3

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793938

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008
3

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000001913	25/02/2009	3187000002455965059	14/07/2006	60.000,00	56.827,06	100,00	5,984	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2031	259	20	1851	1851	89	86344	1
RH1131870000001914	25/02/2009	3187000002456285653	27/07/2006	124.600,00	120.656,41	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/05/2037	339	20	1706	207	151	12127	3
RH1131870000001915	26/02/2009	3187000002456362058	07/07/2006	67.950,92	[illegible]	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2031	267	20	1891	684	186	36557	3
RH1131870000001916	25/02/2009	3187000002456871652	02/08/2006	54.000,00	[illegible]	100,00	6,141	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/08/2036	329	20	1407	346	191	28896	6
RH1131870000001917	25/02/2009	3187000002456893854	25/07/2006	113.360,00	[illegible]	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/07/2036	329	20	1601	203	206	22623	6
RH1131870000001918	25/02/2009	3187000002456905656	07/07/2006	50.000,00	[illegible]	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2021	147	20	1982	1226	201	47910	3
RH1131870000001919	25/02/2009	3187000002456988555	05/10/2006	60.000,00	[illegible]	100,00	6,073	MENS	EU1A	[illegible]	SEME	FRCV	05/10/2031	271	20	1363	382	105	19518	2
RH1131870000001920	25/02/2009	3187000002457013957	19/07/2006	79.400,00	[illegible]	100,00	5,994	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	19/07/2036	326	20	104	10	189	758	2
RH1131870000001921	25/02/2009	3187000002457490155	11/08/2006	66.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	11/08/2028	209	20	1267	209	103	9417	1
RH1131870000001922	25/02/2009	3187000002457500557	27/07/2006	112.000,00	[illegible]	100,00	6,111	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	27/07/2036	329	20	1672	73	76	6554	1
RH1131870000001923	25/02/2009	3187000002457518153	18/07/2006	60.000,00	[illegible]	100,00	6,244	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	18/07/2031	268	20	1676	171	144	12726	606
RH1131870000001924	25/02/2009	3187000002457821953	02/08/2006	132.000,00	[illegible]	100,00	6,361	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	02/08/2036	329	20	461	208	201	11161	1
RH1131870000001925	25/02/2009	3187000002457832059	02/08/2006	66.000,00	[illegible]	100,00	6,361	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	02/08/2031	269	20	537	36	133	2398	1
RH1131870000001926	25/02/2009	3187000002457905152	02/08/2006	180.000,00	[illegible]	100,00	6,361	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	02/06/2042	399	20	1591	357	10	22463	3
RH1131870000001927	25/02/2009	3187000002458197155	08/08/2006	164.582,23	[illegible]	100,00	6,202	MENS	EU1A	[illegible]	SEME	FRCV	29/07/2029	245	20	922	506	40	22445	3
RH1131870000001928	25/02/2009	3187000002458197759	04/07/2006	80.390,00	[illegible]	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2036	322	20	2202	39	36	2853	1
RH1131870000001929	25/02/2009	3187000002458421357	08/08/2006	71.000,00	[illegible]	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/07/2031	269	20	995	136	43	9930	3
RH1131870000001930	25/02/2009	3187000002458469455	10/08/2006	50.000,00	[illegible]	100,00	6,361	MENS	[illegible]	1	ANUA	FRCV	10/08/2021	149	20	1274	1273	171	41126	11
RH1131870000001931	25/02/2009	3187000002458946151	20/07/2006	223.000,00	215.921,39	[illegible]	[illegible]	MENS	[illegible]	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2041	388	20	2304	212	70	10564	3
RH1131870000001932	25/02/2009	3187000002459007353	21/09/2006	150.000,00	147.444,13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2037	342	20	2411	243	43	14074	1
RH1131870000001933	25/02/2009	3187000002459622052	31/07/2006	180.000,00	173.007,98	100,00	[illegible]	FMES	MHTO	0	ANUA	FRCV	31/07/2036	329	20	1398	749	18	36273	2
RH1131870000001934	25/02/2009	3187000002459654451	23/08/2006	123.000,00	119.543,08	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/08/2041	389	20	68	68	28	3911	1
RH1131870000001935	25/02/2009	3187000002459682155	08/09/2006	108.500,00	104.663,00	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/09/2036	330	20	1856	555	180	32201	1
RH1131870000001936	25/02/2009	3187000002459737652	28/07/2006	51.000,00	46.071,67	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/07/2021	149	20	1269	166	39	7363	1
RH1131870000001937	25/02/2009	3187000002459978850	07/08/2006	54.000,00	51.058,41	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/08/2031	269	20	1752	1034	134	23594	2
RH1131870000001938	25/02/2009	3187000002460022359	19/07/2006	145.000,00	139.127,90	100,00	5,794	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	19/07/2036	328	20	1218	196	9	9295	3
RH1131870000001939	25/02/2009	3187000002460038959	19/07/2006	126.400,00	119.282,57	100,00	5,794	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	19/07/2031	268	20	1218	196	81	9313	1
RH1131870000001940	25/02/2009	3187000002460828953	22/09/2006	78.900,00	74.963,23	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/09/2031	270	20	2439	247	16	14216	1
RH1131870000001941	25/02/2009	3187000002460894856	21/09/2006	120.000,00	114.200,00	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2031	270	20	1583	77	25	5144	2
RH1131870000001942	25/02/2009	3187000002460905553	10/08/2006	66.000,00	52.650,71	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	10/08/2016	89	20	951	85	210	6188	1
RH1131870000001943	25/02/2009	3187000002460956356	10/08/2006	93.000,00	88.552,34	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/08/2031	269	20	1479	174	176	11174	1
RH1131870000001944	25/02/2009	3187000002461660652	22/08/2006	95.000,00	91.488,71	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/08/2036	329	20	777	63	42	1812	8
RH1131870000001945	25/02/2009	3187000002461758357	03/08/2006	54.000,00	50.070,82	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/09/2027	222	20	1853	1853	81	86582	1
RH1131870000001946	25/02/2009	3187000002461775559	16/08/2006	50.000,00	48.201,11	100,00	6,461	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	16/08/2036	329	20	1827	607	127	39014	2
RH1131870000001947	25/02/2009	3187000002461782555	01/08/2006	108.000,00	105.120,45	100,00	6,351	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/08/2041	389	20	3256	804	159	18014	7
RH1131870000001948	25/02/2009	3187000002461798056	31/07/2006	100.000,00	92.379,78	100,00	6,311	FMES	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	31/07/2026	209	20	1860	1118	108	43567	5
RH1131870000001949	25/02/2009	3187000002461812253	07/07/2006	464.000,00	463.611,76	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/01/2030	251	20	2295	1538	33	48324	10
RH1131870000001950	25/02/2009	3187000002462093150	25/08/2006	135.000,00	130.325,71	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/08/2036	330	20	2256	1498	184	60299	2
RH1131870000001951	25/02/2009	3187000002462103850	25/08/2006	54.000,00	52.084,19	100,00	6,351	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/08/2036	330	20	843	193	223	4844	12
RH1131870000001952	25/02/2009	3187000002462372554	18/08/2006	132.500,00	128.593,86	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/08/2041	389	20	1235	397	10	17366	3
RH1131870000001953	25/02/2009	3187000002462383551	25/07/2006	198.000,00	187.858,42	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/08/2041	390	20	1618	560	176	33420	1
RH1131870000001954	25/02/2009	3187000002462742558	28/07/2006	87.900,18	84.429,12	100,00	5,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/07/2036	328	20	2110	219	129	15892	3
RH1131870000001955	25/02/2009	3187000002462757051	17/11/2006	54.000,00	51.586,79	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/11/2031	272	20	575	37	199	3138	7
RH1131870000001956	25/02/2009	3187000002463347753	20/07/2006	65.960,00	60.865,95	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/07/2026	208	20	9241	39	90	3051	1
RH1131870000001957	25/02/2009	3187000002463372553	17/08/2006	82.000,00	75.970,66	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/08/2026	209	20	588	31	7	1828	1
RH1131870000001958	25/02/2009	3187000002463958757	01/09/2006	107.000,00	103.054,23	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/09/2036	330	20	1354	334	210	14743	10
RH1131870000001959	25/02/2009	3187000002463972550	09/08/2006	138.500,00	134.717,98	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/08/2041	389	20	276	276	127	15776	1
RH1131870000001960	25/02/2009	3187000002464001250	12/09/2006	360.000,00	341.786,75	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/09/2031	270	20	2261	319	75	23126	3
RH1131870000001960																2261	319	107	23142	3
RH1131870000001960																1815	417	57	65870	6
RH1131870000001961	25/02/2009	3187000002464084256	23/08/2006	51.000,00	45.243,63	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/08/2021	149	20	1197	296	178	19366	3
RH1131870000001962	25/02/2009	3187000002464086459	15/09/2006	77.000,00	74.353,86	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2036	330	20	1249	115	157	7414	3
RH1131870000001963	25/02/2009	3187000002464551155	25/08/2006	83.000,00	78.660,41	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/08/2031	269	20	857	857	68	23900	3
RH1131870000001964	25/02/2009	3187000002464622659	24/08/2006	72.000,00	66.545,84	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/08/2026	209	20	1363	365	66	16473	2
RH1131870000001965	25/02/2009	3187000002465384555	30/08/2006	120.000,00	114.181,73	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/08/2031	270	20	1204	250	197	16818	3
RH1131870000001966	25/02/2009	3187000002465409957	06/09/2006	149.800,00	144.459,80	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/09/2036	330	20	1935	124	1562	1562	1
RH1131870000001966																1790	1141	43	7924	5
RH1131870000001967	25/02/2009	3187000002465917058	10/10/2006	227.500,00	219.546,91	100,00	3,75	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/10/2036	331	20	3104	803	99	5637	7
RH1131870000001968	25/02/2009	3187000002465994958	04/08/2006	170.000,00	109.060,65	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/02/2031	263	20	1618	560	150	33394	3
RH1131870000001969	25/02/2009	3187000002466292758	13/09/2006	120.000,00	113.985,61	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2031	270	20	1630	386	112	24428	2
RH1131870000001970	25/02/2009	3187000002466771157	09/08/2006	108.000,00	80.338,48	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/01/2024	176	20	2011	693	130	36830	4
RH1131870000001971	25/02/2009	3187000002467232753	01/09/2006	150.000,00	138.846,75	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2028	210	20	1039	225	77	14763	5
RH1131870000001972	25/02/2009	3187000002467242950	13/09/2006	102.000,00	97.339,52	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/03/2033	288	20	1523	18	14	1200	2
RH1131870000001972																1523	18	12	1199	2
RH1131870000001973	25/02/2009	3187000002467464950	29/08/2006	54.000,00	51.305,56	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/08/2031	270	20	354	354	29	25028	1
RH1131870000001974	25/02/2009	3187000002467514051	22/09/2006	72.000,00	66.616,61	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/09/2026	210	20	1974	1217	182	18926	4
RH1131870000001975	25/02/2009	3187000002467896458	17/08/2006	70.000,00	66.024,34	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/08/2031	269	20	1287	309	166	20746	7
RH1131870000001976	25/02/2009	3187000002468272055	23/01/2007	80.000,00	78.228,04	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/01/2042	394	20	361	361	97	12405	1
RH1131870000001977	25/02/2009	3187000002468351958	16/08/2006	76.319,37	74.248,41	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/08/2031	269	20	928	179	202	8797	1
RH1131870000001978	25/02/2009	3187000002468694456	30/08/2006	58.000,00	55.167,06	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	30/08/2031	270	20	1121	895	18	12129	5
RH1131870000001979	25/02/2009	3187000002469587750	30/11/2006	64.000,00	43.533,59	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/08/2019	126	20	830	457	79	20842	3
RH1131870000001980	25/02/2009	3187000002469806752	11/09/2006	80.000,00	77.175,39	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/09/2036	330	20	1736	184	96	8727	11
RH1131870000001981	25/02/2009	3187000002470103355	01/09/2006	84.000,00	79.867,87	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2031	273	20	887	374	40	23591	6
RH1131870000001982	25/02/2009	3187000002470124855	16/10/2006	99.544,85	94.178,49	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	27/06/2030	255	20	1511	409	53	13326	7
RH1131870000001983	25/02/2009	3187000002470263050	14/09/2006	110.000,00	101.788,51	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/08/2026	210	20	719	719	57	44868	8
RH1131870000001984	25/02/2009	3187000002470614054	23/08/2006	115.463,95	109.511,19	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/08/2031	269	20	1547	131	171	12307	1
RH1131870000001985	25/02/2009	3187000002470825452	01/09/2006	54.000,00	46.223,91	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/09/2035	330	20	441	60	179	2825	5
RH1131870000001986	25/02/2009	3187000002470830353	14/09/2006	60.000,00	55.820,22	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/09/2026	210	20	789	78	170	4500	3
RH1131870000001987	25/02/2009	3187000002470833357	28/09/2006	180.000,00	167.685,78	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/09/2026	211	20	1203	279	185	13628	1
RH1131870000001988	25/02/2009	3187000002470857554	05/10/2006	72.000,00	68.636,01	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2031	271	20	62	771	118	5630	3
RH1131870000001989	25/02/2009	3187000002470861853	18/09/2006	72.733,62	69.146,08	100,00	5,543	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	18/09/2031	270	20	1643	125	23	9191	5
RH1131870000001990	25/02/2009	3187000002471097051	11/10/2006	300.000,00	289.293,28	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2036	331	20	2156	1399	69	69276	2
RH1131870000001991	25/02/2009	3187000002471529251	30/08/2006	83.498,09	77.301,02	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2026	207	20	1657	35	185	2054	3
RH1131870000001992	25/02/2009	3187000002471530952	30/08/2006	130.000,00	125.950,53	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2042	397	20	1494	2152	171	61880	3
RH1131870000001993	25/02/2009	3187000002471536958	30/08/2006	112.500,00	106.762,60	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/08/2031	270	20	2152	1494	161	61876	3
RH1131870000001994	25/02/2009	3187000002471928265	15/09/2006	114.000,00	110.506,55	100,00	5,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/07/2039	364	20	1600	1600	29	77816	2
RH1131870000001995	25/02/2009	3187000002472376058	20/10/2006	51.000,00	46.451,86	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	20/10/2021	151	20	80	7	127	602	2
RH1131870000001996	25/02/2009	3187000002473012355	21/09/2006	50.000,00	47.377,65	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/09/2031	270	20	1534	883	98	41481	4
RH1131870000001997	25/02/2009	3187000002473110159	03/11/2006	68.000,00	63.827,45	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/11/2036	332	20	1077	789	78	5961	7
RH1131870000001998	25/02/2009	3187000002473112165	18/10/2006	119.145,04	110.570,52	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2026	211	20	519	117	166	7446	3
RH1131870000001999	25/02/2009	3187000002473503353	26/09/2006	84.600,00	79.731,62	100,00	5,668	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/09/2029	247	20	1374	96	25	7079	3
RH1131870000002000	25/02/2009	3187000002473983257	25/09/2006	155.000,00	143.843,68	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/09/2026	211	20	1637	775	22	37453	1
RH1131870000002001	25/02/2009	3187000002473995559	21/09/2006	182.418,18	156.529,61	100,00	6,243	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/08/2036	330	20	1911	513	172	16839	3
RH1131870000002001																1911	513	174	16841	3
RH1131870000002002	25/02/2009	3187000002474079155	29/09/2006	53.000,00	51.267,14	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/09/2036	331	20	582	44	204	2799	2
RH1131870000002003	25/02/2009	3187000002474465552	28/11/2006	90.000,00	87.120,49	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/11/2036	333	20	2014	616	127	60446	1
RH1131870000002004	25/02/2009	3187000002474689052	05/10/2006	264.600,00	216.220,80	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/01/2017	94	20	1579	436	117	27728	3
RH1131870000002005	25/02/2009	3187000002474709751	17/11/2006	308.000,00	219.518,89	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,001	ANUA	FRCV	17/05/2029	242	20	437	224	54	7568	2
RH1131870000002006	25/02/2009	3187000002474735558	20/09/2006	69.000,00	66.680,40	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/09/2036	330	20	547	38	107	2504	5
RH1131870000002007	25/02/2009	3187000002474737752	06/10/2006	288.466,00	208.226,33	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/10/2046	451	20	847	417	127	19372	2
RH1131870000002008	25/02/2009	3187000002475053555	11/10/2006	300.000,00	165.784,13	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2041	391	20	1332	271	205	4529	6
RH1131870000002008																1060	148	64	15659	5
RH1131870000002009	25/02/2009	3187000002475101453	27/10/2006	84.141,00	78.362,47	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/10/2026	212	20	1117	66	16	4482	2
RH1131870000002010	25/02/2009	3187000002475172058	19/09/2006	210.000,00	171.294,23	100,00	6,143	TRIM	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/09/2015	90	20	1869	128	204	4534	4
RH1131870000002011	25/02/2009	3187000002475402257	11/10/2006	54.000,00	51.402,00	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/10/2031	271	20	699	61	5	2949	1
RH1131870000002012	25/02/2009	3187000002475522252	22/09/2006	90.000,00	85.739,70	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	22/09/2031	270	20	709	128	172	6968	8
RH1131870000002013	25/02/2009	3187000002475753857	25/09/2006	76.000,00	69.552,67	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/09/2026	211	20	1953	31	74	2382	1
RH1131870000002014	25/02/2009	3187000002475758557	20/09/2006	90.200,00	86.914,64	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	20/09/2036	330	20	416	47	133	2320	2
RH1131870000002015	25/02/2009	3187000002475764557	25/09/2006	60.000,00	52.845,42	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/09/2021	151	20	1708	1063	6	7693	0
RH1131870000002016	25/02/2009	3187000002475812158	18/10/2006	114.200,00	110.376,73	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2036	331	20	1474	473	209	23146	1
RH1131870000002017	25/02/2009	3187000002475816753	27/10/2006	150.000,00	146.268,65	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	27/10/2041	392	20	240	407	49	20111	4
RH1131870000002018	25/02/2009	3187000002476009952	09/10/2006	266.656,00	247.926,63	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/10/2026	211	20	725	617	173	29112	6
RH1131870000002019	25/02/2009	3187000002476012253	02/11/2006	102.000,00	97.358,78	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/11/2031	272	20	1757	959	197	47491	9
RH1131870000002020	25/02/2009	3187000002476082553	26/09/2006	104.000,00	96.737,28	100,00	6,423	MENS	EU1A	1.1	ANUA	FRCV	25/09/2026	211	20	1447	791	34	45348	2
RH1131870000002021	25/02/2009	3187000002476294158	21/09/2006	80.000,00	75.946,13	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2031	270	20	1166	7	129	40821	6
RH1131870000002022	25/02/2009	3187000002476350950	17/10/2006	114.000,00	108.632,97	100,00	6,716	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	17/10/2031	271	20	577	305	215	11365	2
RH1131870000002023	25/02/2009	3187000002476578451	19/10/2006	54.000,00	48.226,88	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/10/2021	151	20	1800	531	152	30991	2
RH1131870000002024	25/02/2009	3187000002476870254	23/11/2006	222.000,00	212.114,40	100,00	6,503	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	23/11/2031	272	20	1093	259	211	12639	3
RH1131870000002025	25/02/2009	3187000002476910654	29/09/2006	104.500,00	101.973,79	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/09/2041	391	20	1524	128	27	6326	11
RH1131870000002026	25/02/2009	3187000002476926850	24/10/2006	54.000,00	48.182,57	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/10/2021	151	20	696	19	14	1527	2
RH1131870000002027	25/02/2009	3187000002476978057	29/09/2006	51.000,00	47.159,61	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/09/2027	223	20	724	90	61	7070	2
RH1131870000002028	25/02/2009	3187000002476986050	13/10/2006	63.000,00	58.614,84	150,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	13/10/2026	211	20	1746	217	73	12373	3
RH1131870000002029	25/02/2009	3187000002477010157	14/11/2006	120.000,00	114.346,84	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/11/2031	272	20	2236	112	7	5146	4
RH1131870000002030	25/02/2009	3187000002477584557	21/09/2006	138.127,00	127.321,10	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	21/09/2036	330	20	2155	1497	11	61864	2
RH1131870000002031	25/02/2009	3187000002477592056	17/10/2006	84.000,00	81.129,67	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/10/2036	331	20	1686	197	122	6857	14
RH1131870000002032	25/02/2009	3187000002477759951	15/09/2006	289.000,00	273.605,43	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/09/2031	270	20	1618	5600	146	33390	1
RH1131870000002033	25/02/2009	3187000002477768451	15/09/2006	289.000,00	273.606,43	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/09/2031	270	20	1618	560	204	33448	1

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002034	25/02/2009	3187000002478144450	06/10/2006	66.000,00	61.416,46	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/10/2026	211	20	806	22	184	1871	0
RH1131870000002035	25/02/2009	3187000002478158559	03/10/2006	105.000,00	100.630,48	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2032	279	20	1173	125	110	9887	4
RH1131870000002036	25/02/2009	3187000002478409853	24/01/2007	55.000,00	53.630,23	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2037	334	20	900	173	41	8380	0
RH1131870000002037	25/02/2009	3187000002478447150	19/10/2006	75.100,00	69.621,45	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/10/2026	211	20	1021	49	184	2871	1
RH1131870000002038	25/02/2009	3187000002478785351	19/02/2007	130.000,00	59.251,73	100,00	3,422	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	19/09/2015	78	20	2269	775	25	6733	5
RH1131870000002039	25/02/2009	3187000002478814052	27/09/2006	45.516,78	43.438,14	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2031	271	20	928	178	188	8763	3
RH1131870000002040	25/02/2009	3187000002478824457	18/01/2007	89.000,00	83.321,63	100,00	4,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2027	214	20	1085	38	16	1630	5
RH1131870000002041	25/02/2009	3187000002479400851	20/10/2006	240.000,00	231.875,89	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/10/2036	331	20	2243	198	86	9778	5
RH1131870000002042	25/02/2009	3187000002479411759	17/11/2006	101.828,39	98.359,13	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/11/2036	332	20	2010	118	27	4827	2
RH1131870000002043	25/02/2009	3187000002479487155	11/10/2006	72.000,00	69.617,23	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/10/2036	331	20	1665	23	181	1766	1
RH1131870000002044	25/02/2009	3187000002480142658	11/10/2006	68.000,00	58.587,26	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2021	151	20	1059	273	57	20305	3
RH1131870000002045	25/02/2009	3187000002480700653	14/09/2006	65.960,00	47.499,89	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/11/2021	162	20	921	39	86	3047	1
RH1131870000002046	25/02/2009	3187000002480730452	11/10/2006	72.000,00	69.617,23	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/10/2036	331	20	1665	23	180	1767	3
RH1131870000002047	25/02/2009	3187000002480738358	31/10/2006	100.000,00	96.441,95	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2031	272	20	1552	863	120	49062	3
RH1131870000002048	25/02/2009	3187000002482328659	04/10/2006	105.784,00	100.625,20	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/10/2031	271	20	2152	1494	156	61874	3
RH1131870000002049	25/02/2009	3187000002482985955	25/10/2006	87.800,00	68.169,21	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2041	392	20	1621	432	205	13400	2
RH1131870000002050	25/02/2009	3187000002482968458	23/10/2006	364.500,00	346.997,79	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/10/2031	271	20	127	23	233	1447	0
RH1131870000002051	25/02/2009	3187000002483377350	08/11/2006	90.000,00	87.037,36	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/11/2036	332	20	1071	1071	209	603996	2
RH1131870000002052	25/02/2009	3187000002483434557	23/11/2006	380.000,00	371.609,75	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/11/2031	272	20	876	172	401	16906	3
RH1131870000002053	25/02/2009	3187000002484046554	03/11/2006	48.000,00	44.635,68	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/11/2026	212	20	1366	73	58	3537	1
RH1131870000002054	25/02/2009	3187000002484555556	23/11/2006	340.000,00	310.259,16	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/11/2023	178	20	2099	5600	95	26321	4
RH1131870000002055	25/02/2009	3187000002484942459	10/10/2006	120.000,00	114.228,62	100,00	6,273	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/10/2031	271	20	2175	1281	52	56199	1
RH1131870000002056	25/02/2009	3187000002484944752	10/10/2006	150.000,00	144.878,23	100,00	6,273	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	10/10/2036	331	20	2175	1281	56	56201	1
RH1131870000002057	25/02/2009	3187000002485362852	31/10/2006	175.000,00	170.993,54	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2043	407	20	1737	1737	156	64638	9
RH1131870000002058	25/02/2009	3187000002486423557	24/11/2006	52.000,00	47.629,89	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2024	186	20	2423	98	19	6152	0
RH1131870000002059	25/02/2009	3187000002486740651	27/10/2006	60.000,00	58.066,68	100,00	6,673	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/10/2036	332	20	430	126	28	7103	0
RH1131870000002060	25/02/2009	3187000002486820554	19/12/2006	120.000,00	117.201,64	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/12/2041	393	20	1604	368	157	18581	5
RH1131870000002061	25/02/2009	3187000002486839455	06/11/2006	105.200,00	102.572,69	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/11/2041	392	20	2394	318	56	13849	1
RH1131870000002062	25/02/2009	3187000002486884453	18/10/2006	134.000,00	127.501,38	100,00	6,213	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	18/10/2031	271	20	2108	215	26	8323	1
RH1131870000002063	25/02/2009	3187000002487109957	08/11/2006	154.000,00	150.785,91	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/12/2042	405	20	2526	112	193	5548	6
RH1131870000002064	25/02/2009	3187000002487122851	18/10/2006	127.790,65	123.245,81	100,00	5,813	FMES	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	30/09/2036	331	20	1766	344	161	66983	4
RH1131870000002065	25/02/2009	3187000002487138451	19/10/2006	175.000,00	83.255,69	100,00	4,94	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	19/10/2036	331	20	2241	150	134	10261	4
RH1131870000002066	25/02/2009	3187000002487473551	18/10/2006	115.392,00	109.796,97	100,00	6,213	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	18/10/2031	271	20	1919	28	53	1239	2
RH1131870000002067	25/02/2009	3187000002487710655	23/11/2006	158.000,00	150.644,19	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/11/2036	332	20	2338	243	170	10826	6
RH1131870000002068	25/02/2009	3187000002487747350	16/11/2006	100.000,00	96.706,15	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2036	332	20	198	40	86	2693	3
RH1131870000002069	25/02/2009	3187000002487756152	20/10/2006	111.487,76	106.159,62	100,00	6,273	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	20/10/2031	271	20	2011	693	145	36832	5
RH1131870000002070	25/02/2009	3187000002487784254	14/12/2006	198.000,00	184.634,80	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/12/2028	213	20	1212	193	79	9168	1
RH1131870000002071	25/02/2009	3187000002487836757	14/11/2006	210.000,00	202.808,97	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/11/2036	332	20	1885	123	211	6620	17
RH1131870000002072	25/02/2009	3187000002487836855	23/10/2006	60.943,60	58.600,33	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2026	207	20	1697	35	167	2048	1
RH1131870000002073	25/02/2009	3187000002487846855	15/11/2006	118.644,45	113.731,23	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/05/2031	266	20	2076	1222	187	54226	3
RH1131870000002074	25/02/2009	3187000002488028859	27/11/2006	112.500,00	108.148,72	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/06/2035	316	20	2097	128	212	9820	5
RH1131870000002075	25/02/2009	3187000002488097557	12/12/2006	60.000,00	57.356,73	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/12/2031	273	20	656	207	131	12469	2
RH1131870000002076	25/02/2009	3187000002488469152	26/12/2006	108.000,00	105.464,26	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/12/2041	394	20	931	499	218	27538	3
RH1131870000002077	25/02/2009	3187000002488787654	09/11/2006	91.000,00	87.034,72	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2033	292	20	1902	504	52	45346	13
RH1131870000002078	25/02/2009	3187000002488632359	20/02/2007	81.000,00	77.762,62	100,00	4,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/02/2032	275	20	1212	73	51	5102	1
RH1131870000002079	25/02/2009	3187000002489093050	08/11/2006	135.000,00	125.963,19	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/11/2026	212	20	1812	159	47	13839	5
RH1131870000002080	25/02/2009	3187000002489106852	01/12/2006	54.000,00	52.227,76	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2036	333	20	1748	243	13	14349	2
RH1131870000002081	25/02/2009	3187000002489127353	17/11/2006	60.000,00	53.765,96	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/11/2021	152	20	1068	518	111	23551	2
RH1131870000002082	25/02/2009	3187000002489166450	16/11/2006	56.113,23	51.155,95	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/01/2022	154	20	642	44	72	2956	2
RH1131870000002083	25/02/2009	3187000002489622858	21/11/2006	114.000,00	110.669,71	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/10/2042	403	20	1999	104	165	1355	9
RH1131870000002084	25/02/2009	3187000002490082159	27/12/2006	180.000,00	174.364,33	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2036	334	20	1897	1160	180	14151	7
RH1131870000002085	25/02/2009	3187000002490787153	30/11/2006	100.000,00	95.569,58	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2031	273	20	815	176	2	8519	2
RH1131870000002086	25/02/2009	3187000002490895055	01/12/2006	217.045,40	211.844,22	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2041	393	20	1607	549	195	21846	1
RH1131870000002087	25/02/2009	3187000002490895956	30/11/2006	163.523,07	160.959,38	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2019	129	20	2037	267	170	20814	3
RH1131870000002088	25/02/2009	3187000002491529158	17/11/2006	68.000,00	64.375,27	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/11/2028	236	20	1403	383	132	27353	3
RH1131870000002089	25/02/2009	3187000002492321050	10/11/2006	100.000,00	89.457,57	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/11/2021	152	20	328	99	23	535	16
RH1131870000002090	25/02/2009	3187000002492762550	17/11/2006	156.000,00	150.796,43	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	17/11/2036	332	20	1498	103	112	8003	1
RH1131870000002091	25/02/2009	3187000002492919358	11/12/2006	96.045,21	92.905,23	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	23/11/2036	332	20	1051	1051	203	17159	6
RH1131870000002092	25/02/2009	3187000002492935255	18/01/2007	60.000,00	57.447,70	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2032	274	20	1742	116	180	6541	2
RH1131870000002093	25/02/2009	3187000002492936550	22/11/2006	148.365,94	144.446,30	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/11/2036	332	20	2190	38	21	2748	3
RH1131870000002094	25/02/2009	3187000002493198051	08/11/2006	90.000,00	86.712,63	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/11/2036	332	20	1352	172	31	9431	5
RH1131870000002095	25/02/2009	3187000002493244855	28/11/2006	141.508,57	138.119,60	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2041	392	20	722	165	170	3653	11
RH1131870000002096	25/02/2009	3187000002493268452	11/12/2006	75.000,00	69.464,70	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2025	195	20	1780	115	176	6269	6
RH1131870000002097	25/02/2009	3187000002493315259	14/11/2006	176.500,00	172.877,31	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/11/2036	332	20	2103	217	165	15781	6
RH1131870000002098	25/02/2009	3187000002493327155	07/11/2006	113.581,29	108.385,59	100,00	6,334	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	07/11/2031	272	20	2011	693	112	36821	3
RH1131870000002099	25/02/2009	3187000002493333252	11/12/2006	106.995,59	104.414,92	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2041	393	20	690	690	131	31859	1
RH1131870000002100	25/02/2009	3187000002493535153	02/10/2006	67.607,80	65.232,82	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/06/2035	315	20	1582	106	7	3394	5
RH1131870000002100																1781	111	150	6960	1
RH1131870000002101	25/02/2009	3187000002493556258	01/12/2006	144.000,00	130.518,68	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2021	153	20	1712	123	171	5620	2
RH1131870000002102	25/02/2009	3187000002493656959	09/11/2006	115.000,00	109.635,06	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	09/11/2031	272	20	2269	291	96	23823	1
RH1131870000002103	25/02/2009	3187000002494028752	29/11/2006	65.000,00	62.171,68	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/11/2031	273	20	2479	1722	65	78067	1
RH1131870000002104	25/02/2009	3187000002494455955	10/01/2007	150.000,00	145.594,87	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2037	334	20	357	507	62	3317	5
RH1131870000002104																1877	857	6	56946	5
RH1131870000002105	25/02/2009	3187000002494522457	15/01/2007	330.000,00	321.817,92	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/01/2042	394	20	1041	141	1	7680	1
RH1131870000002106	25/02/2009	3187000002494645254	22/02/2007	49.500,00	47.515,53	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/02/2032	275	20	1027	104	193	6541	2
RH1131870000002107	25/02/2009	3187000002494891050	13/12/2006	82.800,00	74.454,29	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/12/2021	153	20	1490	432	7	27055	3
RH1131870000002108	25/02/2009	3187000002494901255	28/11/2006	150.000,00	146.132,53	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/11/2036	333	20	989	539	172	23455	1
RH1131870000002109	25/02/2009	3187000002494923150	15/12/2006	54.000,00	52.264,85	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	20	496	228	148	12403	0
RH1131870000002110	25/02/2009	3187000002495261251	11/12/2006	168.000,00	164.102,22	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	11/12/2041	393	20	832	7	127	35366	6
RH1131870000002111	25/02/2009	3187000002495323655	30/11/2006	54.000,00	50.550,99	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/11/2026	213	20	1381	763	31	37143	0
RH1131870000002112	25/02/2009	3187000002495382059	29/12/2006	84.000,00	81.119,04	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/12/2034	309	20	277	67	56	3177	2
RH1131870000002113	25/02/2009	3187000002495612257	15/11/2006	59.944,05	57.204,60	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2031	272	20	2252	278	110	2928	5
RH1131870000002114	25/02/2009	3187000002495884153	16/11/2006	109.604,91	104.753,28	100,00	6,334	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	16/11/2031	272	20	2012	694	70	36882	1
RH1131870000002115	25/02/2009	3187000002495890457	16/11/2006	184.750,85	129.226,78	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/11/2036	332	20	1497	921	194	36720	1
RH1131870000002116	25/02/2009	3187000002495902658	20/12/2006	152.600,00	150.644,78	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2041	393	20	1275	212	21	9905	1
RH1131870000002117	25/02/2009	3187000002495902856	15/11/2006	143.033,23	139.501,97	100,00	6,334	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	15/08/2042	401	20	686	56	193	4780	2
RH1131870000002118	25/02/2009	3187000002495940757	27/02/2007	330.000,00	300.160,86	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2041	391	20	343	134	84	5270	1
RH1131870000002118																1431	886	207	5726	2
RH1131870000002119	25/02/2009	3187000002496280759	24/11/2006	54.000,00	48.348,66	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/11/2021	152	20	1274	73	21	27990	4
RH1131870000002120	25/02/2009	3187000002496280757	15/02/2007	54.000,00	50.741,36	100,00	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2027	215	20	2009	551	143	27201	2
RH1131870000002121	25/02/2009	3187000002496577658	11/01/2007	100.000,00	97.625,24	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/01/2042	394	20	1058	109	97	860	22
RH1131870000002122	25/02/2009	3187000002496629250	12/12/2006	95.395,34	92.400,50	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	10/12/2036	333	20	2176	83	4	4138	3
RH1131870000002123	25/02/2009	3187000002496705159	22/12/2006	80.000,00	78.582,18	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/12/2031	273	20	1960	245	197	19554	3
RH1131870000002124	25/02/2009	3187000002496951158	16/11/2006	60.000,00	55.877,60	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/11/2026	212	20	1638	390	44	15114	2
RH1131870000002125	25/02/2009	3187000002497016556	15/12/2006	274.000,00	238.718,99	100,00	6,603	MENS	MHTO	0,35	ANUA	FRCV	15/12/2016	117	20	750	382	182	11468	1
RH1131870000002126	25/02/2009	3187000002497222055	20/12/2006	45.000,00	44.311,56	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/12/2046	453	20	2154	1268	135	55793	1
RH1131870000002127	25/02/2009	3187000002497279352	22/12/2006	157.189,57	151.168,26	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2034	304	20	2232	89	136	4500	3
RH1131870000002128	25/02/2009	3187000002497619755	01/02/2007	152.176,09	147.691,35	100,00	5,691	FMES	MHTO	0	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	20	2087	243	113	20575	3
RH1131870000002129	25/02/2009	3187000002498045653	27/12/2006	74.000,00	70.772,38	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2031	274	20	1626	206	170	30755	10
RH1131870000002130	25/02/2009	3187000002498046158	27/11/2006	141.847,18	139.304,00	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	05/09/2047	462	20	1241	1241	153	19968	12
RH1131870000002131	25/02/2009	3187000002498055454	19/03/2007	163.000,00	158.161,32	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/03/2037	336	20	1493	435	130	12733	1
RH1131870000002132	25/02/2009	3187000002498404464	27/12/2006	90.000,00	84.279,01	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2026	214	20	600	94	213	6842	1
RH1131870000002133	25/02/2009	3187000002498922851	09/01/2007	85.000,00	82.996,28	100,00	4,25	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2042	395	20	1222	1222	46	42984	2
RH1131870000002134	25/02/2009	3187000002499542351	29/11/2006	113.599,53	109.626,03	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/08/2036	330	20	1720	382	17	15110	2
RH1131870000002135	25/02/2009	3187000002499821052	30/11/2006	269.762,37	260.310,93	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/03/2036	326	20	1730	658	7	41892	3
RH1131870000002136	25/02/2009	3187000002499882658	16/12/2006	114.000,00	110.402,66	100,00	6,198	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	20	1655	950	49	16449	4
RH1131870000002137	25/02/2009	3187000002501254854	27/12/2006	147.000,00	126.777,22	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2030	262	20	1650	630	179	50103	3
RH1131870000002138	25/02/2009	3187000002501840355	28/12/2006	96.000,00	93.373,51	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/12/2036	334	20	897	240	143	9819	9
RH1131870000002139	25/02/2009	3187000002501911651	03/01/2007	54.000,00	50.612,06	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/01/2027	214	20	1590	181	86	19957	2
RH1131870000002140	25/02/2009	3187000002504893252	21/12/2006	105.000,00	102.559,37	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	21/12/2041	393	20	1445	760	168	10421	4
RH1131870000002141	25/02/2009	3187000002504919958	22/02/2007	48.000,00	46.043,20	100,00	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2032	275	20	1227	54	126	3497	5
RH1131870000002142	25/02/2009	3187000002504920956	29/12/2006	67.000,00	64.945,43	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	29/12/2036	334	20	1001	126	204	6384	2
RH1131870000002143	25/02/2009	3187000002504934957	28/12/2006	77.065,00	75.034,71	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/11/2042	405	20	1700	225	219	14298	2
RH1131870000002144	25/02/2009	3187000002504989159	22/12/2006	50.000,00	46.802,31	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/12/2026	213	20	1791	203	167	17130	3
RH1131870000002145	25/02/2009	3187000002505005054	26/12/2006	84.000,00	79.952,44	100,00	6,758	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	28/12/2029	250	20	1414	894	170	9270	1
RH1131870000002146	25/02/2009	3187000002505026858	05/01/2007	95.500,00	49.793,68	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/01/2042	394	20	1308	213	27	13125	1
RH1131870000002147	25/02/2009	3187000002505076253	15/02/2007	150.000,00	143.255,47	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2032	275	20	1884	366	174	2521	1
RH1131870000002148	25/02/2009	3187000002505354858	22/12/2006	72.000,00	67.272,03	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/12/2026	213	20	1224	1223	17	74418	3
RH1131870000002149	25/02/2009	3187000002505368452	27/12/2006	90.000,00	86.056,26	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2031	274	20	1560	1118	73	59443	2
RH1131870000002150	25/02/2009	3187000002505707659	12/12/2006	60.000,00	57.331,64	100,00	6,198	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	12/12/2031	273	20	1957	535	95	76855	1
RH1131870000002151	25/02/2009	3187000002505949657	02/01/2007	105.000,00	101.756,75	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/01/2037	334	20	1717	228	188	14457	3
RH1131870000002151																1717	228	28	14377	3
RH1131870000002152	25/02/2009	3187000002506445754	26/01/2007	150.000,00	138.369,62	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/01/2022	155	20	1383	1383	13	89601	3
RH1131870000002153	25/02/2009	3187000002507401855	24/01/2007	66.000,00	62.063,90	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/01/2027	214	20	1536	417	202	26585	1
RH1131870000002154	25/02/2009	3187000002507457056	15/12/2006	109.173,85	102.083,71	100,00	6,198	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	15/12/2026	213	20	2012	694	61	36878	2
RH1131870000002155	25/02/2009	3187000002507482954	15/01/2007	107.000,00	103.701,75	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/01/2037	334	20	1631	611	212	13517	13
RH1131870000002156	25/02/2009	3187000002507651954	21/02/2007	65.060,00	62.797,38	100,00	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2024	179	20	1516	149	146	11368	2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

382

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002157	25/02/2009	3187000002507685358	27/12/2006	54.000,00	50.565,90	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2026	214	20	1592	29	108	1681	4
RH1131870000002158	25/02/2009	3187000002507735252	22/01/2007	75.000,00	67.660,92	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/01/2022	164	20	975	830	104	39192	5
RH1131870000002159	25/02/2009	3187000002507766653	11/01/2007	131.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/01/2033	286	20	722	722	138	33362	3
RH1131870000002160	25/02/2009	3187000002509362958	10/01/2007	69.500,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/10/2032	283	20	767	60	156	5493	2
RH1131870000002161	25/02/2009	3187000002511578755	29/01/2007	131.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	[illegible]	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/01/2038	347	20	2143	153	157	9717	2
RH1131870000002162	25/02/2009	3187000002512076058	31/01/2007	60.000,00	[illegible]	100,00	4,402	FMES	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	31/05/2031	257	20	914	73	103	5328	0
RH1131870000002163	25/02/2009	3187000002512961356	08/02/2007	96.000,00	[illegible]	100,00	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2042	395	20	1281	18	88	1699	3
RH1131870000002164	25/02/2009	3187000002513113353	30/01/2007	120.000,00	117.460,33	100,00	[illegible]	MENS	[illegible]	1	ANUA	FRCV	30/01/2042	395	20	825	187	62	5394	5
RH1131870000002165	25/02/2009	3187000002513471356	04/01/2007	50.000,00	45.132,30	100,00	6,25	MENS	[illegible]	0,9	ANUA	FRCV	04/01/2022	154	20	997	531	168	28186	1
RH1131870000002166	25/02/2009	3187000002513850556	24/01/2007	[illegible]	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	[illegible]	0,9	ANUA	FRCV	24/01/2042	394	20	1928	1122	194	17114	12
RH1131870000002167	25/02/2009	3187000002513993764	29/01/2007	120.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	[illegible]	1	SEME	FRCV	29/01/2037	335	20	1953	31	104	2392	1
RH1131870000002168	25/02/2009	3187000002514409552	18/12/2006	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	[illegible]	1	ANUA	FRCV	08/11/2027	224	20	2013	262	224	20407	1
RH1131870000002169	25/02/2009	3187000002514429352	06/03/2007	[illegible]	160.228,35	100,00	[illegible]	MENS	[illegible]	0,75	SEME	FRCV	18/02/2045	431	20	3290	14	53	979	4
RH1131870000002170	25/02/2009	3187000002514450150	31/01/2007	[illegible]	94.289,42	100,00	[illegible]	MENS	[illegible]	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2037	334	20	1556	325	136	20840	8
RH1131870000002171	25/02/2009	3187000002514508551	12/02/2007	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	[illegible]	0,75	ANUA	FRCV	12/05/2023	170	20	829	829	19	37340	1
RH1131870000002171																1219	1219	124	1850	1
RH1131870000002172	25/02/2009	3187000002515084057	05/02/2007	[illegible]	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	[illegible]	1	SEME	FRCV	05/01/2042	394	20	1248	763	12	12928	5
RH1131870000002172																1493	953	81	14821	7
RH1131870000002173	25/02/2009	3187000002515066458	13/03/2007	[illegible]	122.520,68	100,00	5,611	[illegible]	[illegible]	0	ANUA	FRCV	01/01/2027	214	20	3222	727	11	35978	2
RH1131870000002174	25/02/2009	3187000002515092753	16/02/2007	119.334,79	[illegible]	100,00	5,891	[illegible]	MHTO	0	SEME	FRCV	28/02/2030	262	20	2102	1444	207	60992	3
RH1131870000002175	25/02/2009	3187000002515109250	02/02/2007	100.000,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2032	275	20	1986	82	56	4430	5
RH1131870000002176	25/02/2009	3187000002515140651	20/02/2007	61.303,24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/02/2042	395	20	880	91	188	1977	6
RH1131870000002177	25/02/2009	3187000002515167258	20/02/2007	186.000,00	184.115,48	[illegible]	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/02/2042	395	20	1036	550	190	10107	3
RH1131870000002178	25/02/2009	3187000002515488159	07/02/2007	120.000,00	117.455,17	100,00	3,75	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/02/2042	395	20	1080	610	143	17169	7
RH1131870000002179	25/02/2009	3187000002515850655	25/01/2007	54.000,00	50.624,41	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/01/2027	215	20	1708	484	198	29675	1
RH1131870000002180	25/02/2009	3187000002515936157	06/02/2007	70.000,00	65.883,39	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/02/2027	215	20	1483	19	102	1548	1
RH1131870000002181	25/02/2009	3187000002516188351	02/04/2007	61.000,00	59.770,32	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/04/2042	397	20	602	76	149	3940	1
RH1131870000002182	25/02/2009	3187000002516223050	15/02/2007	125.000,00	121.529,80	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/02/2037	335	20	182	88	80	4272	5
RH1131870000002183	25/02/2009	3187000002517434052	17/01/2007	91.748,00	59.337,99	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/01/2032	274	20	2027	56	22	3073	3
RH1131870000002184	25/02/2009	3187000002518356857	02/02/2007	144.000,00	138.029,82	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/02/2032	275	20	1331	165	204	10468	1
RH1131870000002185	25/02/2009	3187000002518828252	15/02/2007	124.900,00	122.133,57	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2042	395	20	1650	49	135	8384	4
RH1131870000002186	25/02/2009	3187000002518853052	23/01/2007	45.243,36	43.331,49	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/01/2032	274	20	928	179	191	8786	4
RH1131870000002187	25/02/2009	3187000002519098855	08/02/2007	144.000,00	141.768,71	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/02/2042	395	20	1982	213	51	1124	11
RH1131870000002188	25/02/2009	3187000002519141457	05/03/2007	166.000,00	164.648,87	100,00	5,711	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	03/03/2042	396	20	136	136	118	7105	3
RH1131870000002189	25/02/2009	3187000002519466656	07/03/2007	163.648,81	158.768,36	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/03/2037	336	20	1813	1813	128	17369	3
RH1131870000002190	25/02/2009	3187000002519482158	26/01/2007	89.700,00	87.147,50	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/01/2037	335	20	2190	38	209	3061	2
RH1131870000002191	25/02/2009	3187000002519963652	12/02/2007	111.500,00	106.954,69	100,00	4,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/02/2032	275	20	2191	81	2	3788	4
RH1131870000002192	25/02/2009	3187000002519984559	10/04/2007	90.200,00	88.205,91	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/04/2042	397	20	2549	158	7	8786	1
RH1131870000002193	25/02/2009	3187000002520943552	09/02/2007	115.000,00	111.625,00	100,00	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/02/2037	335	20	1936	916	19	60076	2
RH1131870000002194	25/02/2009	3187000002521052551	14/03/2007	60.000,00	57.704,72	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	14/03/2032	276	20	527	34	70	2248	2
RH1131870000002195	25/02/2009	3187000002521182952	27/02/2007	72.000,00	69.176,29	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/02/2032	276	20	1496	57	62	6248	2
RH1131870000002196	25/02/2009	3187000002521213955	16/03/2007	105.000,00	103.377,92	100,00	6,348	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/03/2047	456	20	1005	1005	117	45195	6
RH1131870000002197	25/02/2009	3187000002521519658	22/02/2007	143.000,00	137.373,27	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/02/2032	275	20	2037	385	48	17792	1
RH1131870000002198	25/02/2009	3187000002522261654	15/03/2007	65.000,00	63.189,00	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/03/2037	336	20	1574	321	87	2563	3
RH1131870000002199	25/02/2009	3187000002523237051	16/03/2007	65.200,00	62.509,63	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/03/2032	276	20	2224	1467	120	70799	1
RH1131870000002200	25/02/2009	3187000002523249858	16/03/2007	155.900,00	153.748,98	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	05/03/2047	456	20	1307	1306	195	62482	10
RH1131870000002201	25/02/2009	3187000002523286054	30/03/2007	60.000,00	57.690,37	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2032	277	20	1530	61	21	5457	5
RH1131870000002202	25/02/2009	3187000002523371553	22/02/2007	118.000,00	94.326,84	100,00	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/07/2025	198	20	857	857	125	10270	1
RH1131870000002203	25/02/2009	3187000002523379150	01/03/2007	107.000,00	104.036,36	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2037	336	20	1974	238	177	11797	10
RH1131870000002204	25/02/2009	3187000002523634653	20/02/2007	101.000,00	88.079,54	100,00	4,25	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	20	1598	222	214	13286	5
RH1131870000002205	25/02/2009	3187000002523731756	01/03/2007	141.245,00	137.230,16	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/03/2037	336	20	1713	236	13	13200	2
RH1131870000002206	25/02/2009	3187000002523789556	23/02/2007	74.000,00	72.471,52	100,00	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	23/02/2042	395	20	1486	82	90	4553	1
RH1131870000002207	25/02/2009	3187000002524078959	23/02/2007	115.413,19	111.844,99	100,00	3,75	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	29/02/2036	324	20	916	88	212	14490	1
RH1131870000002208	25/02/2009	3187000002524080955	26/03/2007	202.000,00	197.928,02	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/03/2042	397	20	1506	63	165	3533	1
RH1131870000002208																2342	104	110	5483	1
RH1131870000002209	25/02/2009	3187000002524099855	23/02/2007	100.000,00	95.207,71	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/02/2030	251	20	1578	113	105	8163	3
RH1131870000002210	25/02/2009	3187000002524177751	07/03/2007	51.060,73	47.573,77	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/03/2025	192	20	913	95	146	3239	5
RH1131870000002211	25/02/2009	3187000002524192858	20/02/2007	60.000,00	54.457,94	100,00	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/02/2022	155	20	1756	227	151	10736	1
RH1131870000002212	25/02/2009	3187000002524230451	16/03/2007	340.000,00	332.770,11	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/03/2042	396	20	2471	1470	3	77820	1
RH1131870000002212																1861	1119	34	59480	1
RH1131870000002213	25/02/2009	3187000002524232259	27/03/2007	70.000,00	66.035,54	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/03/2027	217	20	887	173	82	6143	8
RH1131870000002214	25/02/2009	3187000002524673353	07/03/2007	300.000,00	291.754,68	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2038	348	20	1617	1031	17	18340	3
RH1131870000002214																1479	927	36	18205	2
RH1131870000002216	25/02/2009	3187000002524735459	13/04/2007	113.000,00	110.028,69	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/04/2037	337	20	1643	541	55	5018	3
RH1131870000002216	25/02/2009	3187000002524749856	21/02/2007	46.000,00	44.152,61	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	21/02/2032	275	20	1776	1025	80	20528	7
RH1131870000002217	25/02/2009	3187000002525085250	22/02/2007	123.000,00	119.516,47	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/02/2037	335	20	1522	450	123	13158	2
RH1131870000002218	25/02/2009	3187000002526105859	13/02/2007	57.000,00	53.545,64	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/02/2027	215	20	1555	997	16	45408	1
RH1131870000002219	25/02/2009	3187000002526122151	01/03/2007	78.000,00	74.639,78	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2032	276	20	978	124	37	6247	1
RH1131870000002220	25/02/2009	3187000002526122557	01/03/2007	72.000,00	69.082,66	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2032	275	20	978	124	37	6247	1
RH1131870000002221	25/02/2009	3187000002526431057	15/03/2007	72.800,00	68.690,87	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/03/2027	218	20	1319	73	158	4052	4
RH1131870000002222	25/02/2009	3187000002526437153	01/03/2007	80.000,00	77.762,83	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/03/2037	336	20	2266	1047	47	10929	6
RH1131870000002223	25/02/2009	3187000002526766452	11/04/2007	103.000,00	100.350,72	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/04/2037	337	20	1409	51	172	3877	3
RH1131870000002224	25/02/2009	3187000002526767757	14/02/2007	118.627,50	115.221,85	100,00	4	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	14/02/2037	335	20	868	86	187	4777	1
RH1131870000002224																868	86	187	4777	2
RH1131870000002225	25/02/2009	3187000002526770553	24/04/2007	60.000,00	58.486,04	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2027	217	20	1450	28	220	2536	4
RH1131870000002226	25/02/2009	3187000002526781352	09/04/2007	96.000,00	91.973,60	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/04/2031	265	20	1432	374	99	7931	4
RH1131870000002227	25/02/2009	3187000002527104851	08/03/2007	123.000,00	119.652,44	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/03/2037	336	20	1943	1942	33	20732	14
RH1131870000002228	25/02/2009	3187000002527179061	13/04/2007	54.000,00	49.613,14	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/04/2022	167	20	1588	114	25	5804	1
RH1131870000002229	25/02/2009	3187000002527521351	15/02/2007	52.600,00	50.872,09	100,00	3,572	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	15/02/2035	311	20	888	68	37	4702	0
RH1131870000002230	25/02/2009	3187000002527572453	09/03/2007	130.500,00	128.790,66	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/03/2037	336	20	2432	173	223	8624	1
RH1131870000002231	25/02/2009	3187000002527612952	09/03/2007	65.000,00	58.495,37	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/03/2018	108	20	1274	1023	21	57080	4
RH1131870000002232	25/02/2009	3187000002527638856	28/03/2007	47.000,00	44.484,02	100,00	5,589	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/03/2027	217	20	559	47	93	4236	2
RH1131870000002233	25/02/2009	3187000002527865956	30/03/2007	210.000,00	204.192,63	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/03/2037	337	20	1738	942	17	67398	3
RH1131870000002234	25/02/2009	3187000002528199850	23/03/2007	114.900,00	112.559,04	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/03/2042	396	20	1443	1443	125	18411	6
RH1131870000002235	25/02/2009	3187000002528225457	02/03/2007	48.000,00	43.623,64	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2022	156	20	1781	580	86	36828	1
RH1131870000002236	25/02/2009	3187000002528281054	23/03/2007	176.000,00	170.248,61	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/03/2047	456	20	1656	246	182	2470	1
RH1131870000002237	25/02/2009	3187000002528317957	23/03/2007	48.000,00	45.992,82	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/02/2032	276	20	1053	346	87	22283	2
RH1131870000002238	25/02/2009	3187000002528531359	05/03/2007	140.000,00	137.894,73	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2047	456	20	578	85	90	6233	1
RH1131870000002239	25/02/2009	3187000002528542257	28/03/2007	67.000,00	51.086,88	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2024	187	20	2027	1173	1	25350	4
RH1131870000002240	25/02/2009	3187000002528552751	16/03/2007	330.000,00	326.566,20	100,00	6,348	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/03/2041	384	20	1015	212	67	8030	12
RH1131870000002240																1778	251	113	10506	3
RH1131870000002240																1777	250	126	10354	4
RH1131870000002241	25/02/2009	3187000002528568858	13/03/2007	60.000,00	58.566,49	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/03/2027	216	20	988	988	148	41737	1
RH1131870000002242	25/02/2009	3187000002528592054	27/04/2007	108.000,00	105.158,21	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/04/2037	338	20	804	30	83	4563	6
RH1131870000002243	25/02/2009	3187000002528602754	06/03/2007	100.000,00	97.202,25	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	06/03/2037	336	20	1559	910	198	42971	3
RH1131870000002244	25/02/2009	3187000002528718758	08/03/2007	50.000,00	44.518,22	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	08/03/2020	132	20	3312	36	112	1572	1
RH1131870000002245	25/02/2009	3187000002529338457	28/03/2007	288.000,00	283.325,69	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/03/2045	433	20	1426	1426	89	71538	4
RH1131870000002246	25/02/2009	3187000002530922058	10/04/2007	50.000,00	47.192,55	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/04/2027	217	20	1950	1949	71	22694	7
RH1131870000002247	25/02/2009	3187000002530951157	14/05/2007	82.000,00	79.957,13	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/05/2037	338	20	738	37	201	2268	6
RH1131870000002248	25/02/2009	3187000002532298250	23/02/2007	45.000,00	43.207,28	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/02/2032	275	20	1004	48	10	2774	2
RH1131870000002249	25/02/2009	3187000002532303258	23/02/2007	48.000,00	46.087,75	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/02/2032	275	20	1004	48	13	2775	3
RH1131870000002250	25/02/2009	3187000002532324759	15/03/2007	54.000,00	48.537,96	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2021	144	20	1172	286	73	18657	5
RH1131870000002251	25/02/2009	3187000002532388952	16/03/2007	60.000,00	58.253,06	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/03/2037	336	20	681	69	39	5741	3
RH1131870000002252	25/02/2009	3187000002532451255	05/03/2007	286.158,39	146.886,17	100,00	5,598	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	05/03/2047	456	20	1215	1215	221	2435	20
RH1131870000002252																12150	1215	217	205	23
RH1131870000002253	25/02/2009	3187000002532741051	05/03/2007	209.200,00	142.195,23	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/03/2032	276	20	3359	651	151	34998	4
RH1131870000002254	25/02/2009	3187000002532748551	06/03/2007	314.925,42	305.870,16	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2037	335	20	2895	418	78	22446	1
RH1131870000002254																2894	147	198	22394	1
RH1131870000002255	25/02/2009	3187000002533841959	04/04/2007	129.000,00	126.568,03	100,00	5,692	FMES	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	31/03/2042	397	20	1476	79	58	52931	5
RH1131870000002256	25/02/2009	3187000002534822859	23/03/2007	280.000,00	275.674,25	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	23/03/2047	456	20	1429	450	124	29614	1
RH1131870000002257	25/02/2009	3187000002535031658	28/03/2007	48.000,00	47.061,03	100,00	5,348	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2042	397	20	710	60	157	3362	1
RH1131870000002258	25/02/2009	3187000002535051359	02/04/2007	50.000,00	47.176,25	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/04/2027	217	20	710	60	172	3367	3
RH1131870000002259	25/02/2009	3187000002535056558	03/03/2007	115.051,98	111.456,30	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/01/2033	286	20	2541	269	83	14836	4
RH1131870000002260	25/02/2009	3187000002535419150	27/03/2007	99.200,00	97.200,21	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/03/2042	397	20	2191	1434	51	69938	1
RH1131870000002261	25/02/2009	3187000002535783258	03/05/2007	70.000,00	67.530,55	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/05/2032	279	20	1336	102	28	6671	2
RH1131870000002262	25/02/2009	3187000002536240357	03/04/2007	90.000,00	82.126,69	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/04/2022	157	20	1065	350	172	22586	6
RH1131870000002263	25/02/2009	3187000002536602259	26/03/2007	120.000,00	116.644,52	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	26/03/2037	337	20	2104	1239	120	51281	3
RH1131870000002264	25/02/2009	3187000002536604958	17/03/2007	289.878,95	286.989,05	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/03/2042	396	20	1406	155	6	27855	1
RH1131870000002265	25/02/2009	3187000002536620657	14/06/2007	100.000,00	95.874,48	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/06/2029	243	20	1326	313	216	19411	4
RH1131870000002266	25/02/2009	3187000002536674951	29/03/2007	96.000,00	92.248,21	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2032	277	20	434	143	67	10846	2
RH1131870000002267	25/02/2009	3187000002536677855	30/03/2007	170.600,00	167.332,29	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2042	397	20	1068	568	67	29839	2
RH1131870000002268	25/02/2009	3187000002537024453	20/04/2007	126.000,00	122.610,79	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/04/2037	337	20	656	105	171	4636	9
RH1131870000002268																823	155	17	5655	11
RH1131870000002269	25/02/2009	3187000002537372555	30/03/2007	144.000,00	139.857,73	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2037	337	20	1955	69	144	3274	4
RH1131870000002270	25/02/2009	3187000002537389450	30/04/2007	141.000,00	137.289,95	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2037	338	20	537	37	43	2408	2
RH1131870000002270																1377	133	180	6361	1
RH1131870000002271	25/02/2009	3187000002537397354	07/05/2007	150.000,00	145.192,46	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2034	302	20	1446	146	7	11263	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002272	25/02/2009	3187000002537403053	29/03/2007	60.000,00	58.414,31	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	29/03/2037	337	20	1087	192	90	5588	3
RH1131870000002273	25/02/2009	3187000002537448850	10/04/2007	63.000,00	60.574,94	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2032	276	20	1702	280	165	62917	5
RH1131870000002274	25/02/2009	3187000002537472959	02/05/2007	144.000,00	127.942,10	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/05/2019	122	20	564	52	156	4122	2
RH1131870000002275	25/02/2009	3187000002538053056	27/04/2007	90.000,00	66.522,01	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/04/2032	276	20	624	23	183	1076	5
RH1131870000002276	25/02/2009	3187000002538519956	12/04/2007	105.000,00	103.911,67	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/04/2042	397	20	1860	262	74	62087	5
RH1131870000002277	25/02/2009	3187000002538569850	18/05/2007	170.500,00	163.650,31	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/05/2029	242	20	923	83	97	10515	3
RH1131870000002278	25/02/2009	3187000002538637055	05/06/2007	114.154,15	111.047,84	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/11/2038	332	20	1577	179	135	56355	2
RH1131870000002279	25/02/2009	3187000002538839651	25/04/2007	60.000,00	58.852,77	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2042	398	20	2381	240	25	4533	6
RH1131870000002280	25/02/2009	3187000002538926359	22/05/2007	72.000,00	69.462,20	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/05/2032	278	20	2241	150	209	10296	1
RH1131870000002281	25/02/2009	3187000002538965355	02/03/2007	167.644,99	163.810,84	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/03/2037	336	20	814	181	11	10982	2
RH1131870000002282	25/02/2009	3187000002539276952	05/06/2007	60.000,00	53.681,96	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	05/06/2019	123	20	1015	481	71	25415	2
RH1131870000002283	25/02/2009	3187000002539685350	27/04/2007	200.000,00	196.849,58	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2045	434	20	510	80	147	3456	2
RH1131870000002263																745	199	102	9841	2
RH1131870000002284	25/02/2009	3187000002539692059	04/05/2007	100.000,00	91.873,85	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/05/2022	158	20	602	170	26	7141	8
RH1131870000002285	25/02/2009	3187000002540170657	10/03/2007	51.449,79	47.430,99	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/03/2023	168	20	677	381	211	13923	3
RH1131870000002286	25/02/2009	3187000002540236751	24/04/2007	60.000,00	57.759,16	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/04/2032	277	20	515	269	180	15197	2
RH1131870000002287	25/02/2009	3187000002540286255	26/04/2007	131.000,00	128.593,61	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	26/04/2042	398	20	2394	318	186	13699	1
RH1131870000002288	25/02/2009	3187000002542347956	12/04/2007	100.000,00	98.905,29	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/04/2038	349	20	874	51	202	4064	3
RH1131870000002289	25/02/2009	3187000002543177956	03/05/2007	60.000,00	56.449,00	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/04/2037	337	20	1218	99	3	5281	1
RH1131870000002290	25/02/2009	3187000002543284556	09/05/2007	105.639,13	104.708,27	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	08/01/2043	406	20	1252	62	136	46313	12
RH1131870000002291	25/02/2009	3187000002543277053	20/04/2007	144.000,00	141.306,11	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	20/04/2042	397	20	1603	1026	68	47271	1
RH1131870000002292	25/02/2009	3187000002543848555	09/05/2007	156.000,00	153.032,17	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2042	398	20	1315	180	224	15937/38	1
RH1131870000002292																1218	1218	110	16757	7
RH1131870000002293	25/02/2009	3187000002543856153	25/04/2007	100.000,00	97.364,46	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2037	338	20	1270	1270	70	23371	9
RH1131870000002294	25/02/2009	3187000002543857052	07/05/2007	63.000,00	61.409,02	100,00	5,69	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	07/05/2037	338	20	1625	122	127	9009	2
RH1131870000002295	25/02/2009	3187000002544162650	19/04/2007	100.000,00	94.735,15	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/04/2027	217	20	1779	118	128	6551	2
RH1131870000002296	25/02/2009	3187000002544174952	09/05/2007	330.000,00	323.514,93	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/05/2042	398	20	1038	140	223	7679	1
RH1131870000002297	25/02/2009	3187000002544177656	28/04/2007	65.000,00	61.614,16	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	28/04/2027	218	20	654	60	17	05686	1
RH1131870000002298	25/02/2009	3187000002544296765	11/05/2007	50.000,00	47.492,33	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/05/2027	218	20	1586	113	173	5778	1
RH1131870000002299	25/02/2009	3187000002544527159	16/05/2007	132.160,00	129.105,43	100,00	5,64	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/05/2037	338	20	627	71	13	3602	3
RH1131870000002299																1463	100	160	5674	2
RH1131870000002300	25/02/2009	3187000002544579259	23/04/2007	81.000,00	78.113,42	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/04/2032	277	20	2941	242	45	11158	4
RH1131870000002301	25/02/2009	3187000002544922954	27/04/2007	60.000,00	58.459,71	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2037	338	20	770	409	122	23942	3
RH1131870000002302	25/02/2009	3187000002545754059	16/04/2007	124.758,63	121.438,30	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/03/2037	337	20	2195	728	64	29841	10
RH1131870000002303	25/02/2009	3187000002545791051	25/06/2007	126.600,00	126.835,11	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	30/11/2044	429	20	3293	798	102	36999	6
RH1131870000002304	25/02/2009	3187000002545825659	30/05/2007	155.124,00	153.029,67	100,00	5,598	FMES	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	30/04/2047	458	20	1242	1242	165	9355	8
RH1131870000002305	25/02/2009	3187000002545845253	11/05/2007	136.660,27	134.041,27	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/04/2042	398	20	2178	81	107	2801	3
RH1131870000002306	25/02/2009	3187000002546046059	26/04/2007	110.000,00	107.760,73	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2042	398	20	2244	233	87	16720	1
RH1131870000002307	25/02/2009	3187000002546067154	21/05/2007	100.000,00	74.631,35	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/05/2038	350	20	1819	421	83	67662	3
RH1131870000002308	25/02/2009	3187000002546115656	10/05/2007	92.000,00	86.746,15	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2026	206	20	1773	1051	12	34454	11
RH1131870000002309	25/02/2009	3187000002546144250	24/04/2007	164.000,00	158.341,04	100,00	6,273	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	24/04/2032	277	20	869	869	177	52055	4
RH1131870000002310	25/02/2009	3187000002546447059	19/04/2007	193.000,00	187.631,26	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/04/2037	337	20	1957	535	224	78969	3
RH1131870000002311	25/02/2009	3187000002546455359	19/04/2007	205.639,36	200.200,65	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/04/2037	337	20	2140	87	87	4556	7
RH1131870000002312	25/02/2009	3187000002546710654	17/05/2007	100.000,00	94.981,63	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2027	218	20	295	285	155	18256	4
RH1131870000002313	25/02/2009	3187000002546753456	18/04/2007	121.810,01	117.282,82	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/03/2032	277	20	2248	762	216	30780	4
RH1131870000002314	25/02/2009	3187000002546786458	26/04/2007	120.000,00	116.898,96	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2037	338	20	1173	28	120	2103	5
RH1131870000002315	25/02/2009	3187000002546771250	25/03/2007	109.131,59	106.351,96	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/03/2047	457	20	1381	100	57	6947	5
RH1131870000002316	25/02/2009	3187000002546777455	20/04/2007	120.000,00	117.765,70	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2042	397	20	2201	176	39	2929	3
RH1131870000002317	25/02/2009	3187000002547094850	25/05/2007	60.000,00	56.241,35	100,00	5,71	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	25/05/2025	195	20	1136	53	98	2394	1
RH1131870000002318	25/02/2009	3187000002547114450	10/05/2007	193.000,00	186.006,73	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2032	278	20	501	92	37	3853	1
RH1131870000002319	25/02/2009	3187000002547326757	13/07/2007	72.000,00	70.373,29	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/07/2037	340	20	1949	263	213	6977	5
RH1131870000002320	25/02/2009	3187000002547364451	09/05/2007	94.100,00	92.403,62	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/05/2042	398	20	2468	337	68	6351	0
RH1131870000002321	25/02/2009	3187000002547404554	20/04/2007	82.490,00	79.401,31	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2032	277	20	2171	38	124	2922	3
RH1131870000002322	25/02/2009	3187000002547773552	23/04/2007	91.926,00	89.067,51	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2035	313	20	568	66	101	4734	4
RH1131870000002323	25/02/2009	3187000002547786851	11/06/2007	68.000,00	64.806,39	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/06/2042	399	20	1857	606	9	33939	1
RH1131870000002324	25/02/2009	3187000002547800652	25/04/2007	165.000,00	162.739,06	100,00	5,64	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	25/04/2047	458	20	801	57	214	4079	1
RH1131870000002325	25/02/2009	3187000002548378157	18/05/2007	100.000,00	97.368,67	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2037	338	20	1913	1913	9	91627	1
RH1131870000002326	25/02/2009	3187000002548382254	12/06/2007	125.000,00	123.646,58	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/06/2042	399	20	322	538	132	18062	2
RH1131870000002327	25/02/2009	3187000002548950654	28/05/2007	46.000,00	44.147,47	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	20/05/2022	158	20	1137	97	95	5224	3
RH1131870000002328	25/02/2009	3187000002548968359	23/04/2007	67.314,00	64.793,10	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	23/04/2032	277	20	1742	116	45	6498	2
RH1131870000002329	25/02/2009	3187000002548976451	27/04/2007	82.480,00	79.567,96	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2032	278	20	2201	39	172	2927	2
RH1131870000002330	25/02/2009	3187000002549692158	23/05/2007	46.600,00	44.886,34	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2032	278	20	104	10	94	727	2
RH1131870000002331	25/02/2009	3187000002551547058	02/05/2007	192.000,00	186.456,54	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	02/05/2042	398	20	1067	228	128	12197	3
RH1131870000002332	25/02/2009	3187000002552188159	03/05/2007	69.000,00	51.563,12	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2017	98	20	68	131	1	4749	0
RH1131870000002333	25/02/2009	3187000002552330058	04/06/2007	62.000,00	60.682,95	100,00	5,82	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	25/06/2042	400	20	2310	240	67	2150	2
RH1131870000002334	25/02/2009	3187000002552627851	03/05/2007	180.000,00	176.575,53	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2042	398	20	1067	228	208	12223	3
RH1131870000002335	25/02/2009	3187000002552833253	04/05/2007	126.000,00	118.246,81	100,00	6,48	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	04/05/2025	184	20	1067	228	152	12205	1
RH1131870000002336	25/02/2009	3187000002553930450	25/05/2007	120.000,00	117.036,45	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	25/05/2037	339	20	2045	1367	198	59162	2
RH1131870000002337	25/02/2009	3187000002553947553	10/05/2007	183.000,00	179.518,39	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/05/2042	398	20	1067	228	179	12214	3
RH1131870000002338	25/02/2009	3187000002554292751	22/05/2007	138.200,00	134.721,24	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2037	338	20	1229	308	216	20133	4
RH1131870000002339	25/02/2009	3187000002554704250	15/05/2007	99.317,53	96.918,92	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/05/2037	338	20	2287	41	213	3113	1
RH1131870000002340	25/02/2009	3187000002554729853	25/05/2007	65.000,00	63.317,91	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2037	339	20	735	378	70	16905	0
RH1131870000002341	25/02/2009	3187000002555087459	25/05/2007	60.000,00	57.017,67	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/05/2027	219	20	724	321	84	10463	9
RH1131870000002342	25/02/2009	3187000002555086855	16/05/2007	184.754,27	178.326,03	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2032	278	20	2195	728	84	29846	3
RH1131870000002343	25/02/2009	3187000002555104559	10/02/2007	214.880,90	208.766,27	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/02/2037	335	20	1640	225	141	12719	2
RH1131870000002343																569	285	61	15597	3
RH1131870000002344	25/02/2009	3187000002555342753	16/07/2007	108.310,55	103.387,41	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/12/2034	310	20	1929	1271	206	12909	8
RH1131870000002345	25/02/2009	3187000002555342851	11/05/2007	105.000,00	103.061,67	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	11/05/2042	398	20	1742	116	59	6505	1
RH1131870000002346	25/02/2009	3187000002555395751	31/05/2007	67.000,00	63.634,78	100,00	5,57	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2027	219	20	97	18	149	768	0
RH1131870000002347	25/02/2009	3187000002555417258	15/06/2007	201.087,56	185.768,38	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/02/2028	228	20	494	245	178	12644	3
RH1131870000002348	25/02/2009	3187000002557366855	04/06/2007	108.000,00	97.916,75	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/06/2022	159	20	370	4	14	170	1
RH1131870000002349	25/02/2009	3187000002555756655	17/05/2007	85.000,00	82.264,25	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2030	254	20	2195	728	56	30781	2
RH1131870000002350	25/02/2009	3187000002555757356	03/07/2007	145.151,53	141.362,60	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2035	312	20	2071	272	159	12425	3
RH1131870000002351	25/02/2009	3187000002555797857	18/05/2007	136.000,00	132.653,39	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/05/2037	338	20	2316	780	81	39679	1
RH1131870000002352	25/02/2009	3187000002556405153	22/05/2007	52.582,92	48.514,14	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/05/2022	158	20	1856	191	37	14019	4
RH1131870000002353	25/02/2009	3187000002556786750	22/05/2007	185.226,32	182.905,23	100,00	5,64	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	09/05/2047	458	20	1616	228	120	14023	3
RH1131870000002354	25/02/2009	3187000002556800155	12/06/2007	167.860,00	165.608,36	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	12/06/2047	459	20	3017	569	161	30306	6
RH1131870000002355	25/02/2009	3187000002556831457	06/06/2007	126.000,00	124.431,29	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/06/2035	315	20	1243	82	138	4430	4
RH1131870000002356	25/02/2009	3187000002556987558	04/06/2007	141.000,00	135.612,69	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/06/2030	255	20	1593	913	187	21560	1
RH1131870000002357	25/02/2009	3187000002557436355	24/05/2007	154.000,00	150.663,26	100,00	5,71	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	24/01/2036	346	20	2093	237	191	11656	1
RH1131870000002358	25/02/2009	3187000002557442353	07/06/2007	145.000,00	142.382,28	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2042	399	20	2350	305	222	24647	2
RH1131870000002359	25/02/2009	3187000002557472459	28/05/2007	61.000,00	45.002,11	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/05/2022	159	20	1779	1056	97	56981	2
RH1131870000002360	25/02/2009	3187000002557472855	25/05/2007	84.286,32	82.255,12	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2037	338	20	1437	104	222	7244	4
RH1131870000002361	25/02/2009	3187000002557475155	17/05/2007	59.646,43	56.228,59	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/05/2037	338	20	1611	262	35	15043	4
RH1131870000002362	25/02/2009	3187000002557721261	22/10/2007	75.000,00	73.526,41	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	22/10/2037	343	20	1215	760	104	37785	3
RH1131870000002363	25/02/2009	3187000002557766257	08/06/2007	184.000,00	171.982,08	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/12/2040	381	20	2235	149	26	10103	3
RH1131870000002364	25/02/2009	3187000002558126955	29/06/2007	230.000,00	227.179,41	100,00	6,094	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	29/06/2047	460	20	1534	455	167	13322	3
RH1131870000002365	25/02/2009	3187000002558183453	10/07/2007	100.000,00	96.776,83	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/07/2032	280	20	944	263	51	22698	5
RH1131870000002366	25/02/2009	3187000002558481459	29/05/2007	45.823,40	43.385,69	100,00	5,581	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2027	218	20	1244	158	161	9897	4
RH1131870000002367	25/02/2009	3187000002558526057	30/05/2007	95.976,29	93.517,86	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	21/05/2037	338	20	1456	398	58	3208	8
RH1131870000002368	25/02/2009	3187000002558955155	07/09/2007	245.600,00	239.774,76	100,00	5,863	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	02/09/2038	330	20	1737	429	59	11747	8
RH1131870000002369	25/02/2009	3187000002559014655	31/05/2007	145.600,00	142.298,28	100,00	5,57	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2037	339	20	1067	228	209	12224	2
RH1131870000002370	25/02/2009	3187000002559468251	26/06/2007	60.000,00	59.334,45	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/06/2047	460	20	709	59	119	3274	4
RH1131870000002371	25/02/2009	3187000002559478355	27/06/2007	84.000,00	82.095,75	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	27/06/2037	340	20	1718	296	172	37433	6
RH1131870000002372	25/02/2009	3187000002559530551	11/07/2007	295.000,00	289.569,43	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/07/2041	388	20	1462	600	214	28016	6
RH1131870000002372																788	439	68	17272	7
RH1131870000002372																1547	665	2	28079	4
RH1131870000002373	25/02/2009	3187000002560198059	28/06/2007	108.770,16	101.263,40	100,00	5,734	MENS	EU1A	0,74	ANUA	FRCV	01/06/2027	219	20	1165	578	154	22624	14
RH1131870000002374	25/02/2009	3187000002561383155	27/06/2007	90.000,00	75.726,08	100,00	5,584	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	27/06/2027	220	20	1533	135	81	54102	5
RH1131870000002375	25/02/2009	3187000002561423357	05/06/2007	97.475,87	93.565,66	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/09/2030	252	20	1774	1773	159	82677	3
RH1131870000002376	25/02/2009	3187000002561441854	13/06/2007	54.000,00	51.213,90	100,00	5,56	MENS	EU1A	0,74	ANUA	FRCV	13/06/2027	219	20	1366	774	216	36838	0
RH1131870000002377	25/02/2009	3187000002561453158	01/06/2007	53.000,00	43.947,60	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	01/06/2021	147	20	1799	373	5	18312	2
RH1131870000002378	25/02/2009	3187000002561470160	25/07/2007	99.765,00	96.768,75	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	30/03/2033	289	20	1847	249	77	60350	5
RH1131870000002379	25/02/2009	3187000002562113858	10/05/2007	76.489,82	74.427,75	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2027	216	20	1324	115	92	6639	2
RH1131870000002380	25/02/2009	3187000002562116958	02/07/2007	65.000,00	63.914,68	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2042	400	20	1077	134	157	6810	1
RH1131870000002381	25/02/2009	3187000002562586954	31/07/2007	158.400,00	155.968,64	100,00	6,611	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/07/2042	401	20	1671	610	62	37565	1
RH1131870000002382	25/02/2009	3187000002562643052	19/07/2007	66.111,00	63.966,54	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/08/2032	281	20	1133	132	26	2627	5
RH1131870000002383	25/02/2009	3187000002562655353	19/06/2007	90.000,00	83.163,88	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/06/2022	159	20	537	40	87	4064	6
RH1131870000002384	25/02/2009	3187000002563017751	11/06/2007	145.800,00	143.331,86	100,00	5,71	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	11/06/2042	399	20	1067	226	218	12227	1
RH1131870000002385	25/02/2009	3187000002563045950	12/06/2007	105.383,56	102.652,42	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	26/05/2037	339	20	2195	728	100	29650	1
RH1131870000002386	25/02/2009	3187000002563119557	22/06/2007	46.000,00	44.965,77	100,00	5,97	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	22/06/2037	339	20	3395	900	169	44050	1
RH1131870000002387	25/02/2009	3187000002563338157	03/07/2007	105.000,00	103.162,69	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	03/07/2042	400	20	1604	784	202	47981	6
RH1131870000002388	25/02/2009	3187000002563382155	12/06/2007	96.300,00	93.457,68	100,00	5,77	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	12/12/2033	297	20	864	65	109	4626	4
RH1131870000002389	25/02/2009	3187000002563404157	29/06/2007	60.000,00	58.066,12	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/06/2032	280	20	1446	65	119	6169	3
RH1131870000002390	25/02/2009	3187000002563700257	25/07/2007	186.000,00	183.102,43	100,00	6,461	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	25/07/2042	401	20	2046	62	154	3434	2
RH1131870000002391	25/02/2009	3187000002564121651	10/07/2007	75.000,00	67.348,13	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/07/2037	340	20	746	397	49	17220	4
RH1131870000002392	25/02/2009	3187000002564197651	25/06/2007	135.000,00	131.658,52	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/06/2037	340	20	2434	176	34	7592	1

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

9C4793940

83

09/2008

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANOL.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002393	25/02/2009	3187000002564449854	25/07/2007	156.735,96	144.376,87	100,00	5,951	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	21/02/2032	275	20	1612	1612	90	78518	3
RH1131870000002394	25/02/2009	3187000002564481650	02/07/2007	100.000,00	95.040,00	100,00	5,484	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	02/07/2027	220	20	1593	171	121	18259	7
RH1131870000002395	25/02/2009	3187000002564490650	14/08/2007	96.813,56	92.030,40	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/02/2026	203	20	665	665	91	28612	1
RH1131870000002396	25/02/2009	3187000002564776255	28/05/2007	225.871,19	222.618,98	100,00	5,17	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	05/12/2045	441	20	2394	257	160	4629	14
RH1131870000002397	25/02/2009	3187000002564809057	19/06/2007	[illegible]	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2047	459	20	899	192	179	9430	5
RH1131870000002398	25/02/2009	3187000002565153455	28/06/2007	270.000,00	265.392,93	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	28/06/2027	220	20	1322	480	141	21171	3
RH1131870000002399	25/02/2009	3187000002565162852	24/05/2007	[illegible]	260.560,73	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,79	ANUA	FRCV	24/05/2035	314	20	1562	504	53	30400	2
RH1131870000002400	25/02/2009	3187000002565403454	29/06/2007	[illegible]	123.218,97	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2037	340	20	2078	170	42	13623	1
RH1131870000002401	25/02/2009	3187000002565452857	09/07/2007	[illegible]	138.440,00	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/07/2032	280	20	712	80	17	04474	3
RH1131870000002402	25/02/2009	3187000002565456452	21/06/2007	105.262,63	101.818,37	100,00	6,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/05/2032	279	20	1445	65	165	6180	4
RH1131870000002403	25/02/2009	3187000002565458854	21/06/2007	[illegible]	[illegible]	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/05/2037	339	20	1445	65	167	6181	4
RH1131870000002404	25/02/2009	3187000002565470851	29/05/2007	[illegible]	141.500,12	100,00	5,81	MENS	EU1A	0,99	ANUA	FRCV	06/05/2039	362	20	1736	338	221	43094	11
RH1131870000002405	25/02/2009	3187000002565483456	12/07/2007	[illegible]	[illegible]	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2024	184	20	673	63	8	3249	7
RH1131870000002406	25/02/2009	3187000002565670854	20/07/2007	160.600,00	157.395,16	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	20/07/2043	412	20	1006	1006	138	6542	2
RH1131870000002407	25/02/2009	3187000002565738158	20/07/2007	167.893,00	[illegible]	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	20/07/2042	400	20	575	205	1	26245	950
RH1131870000002408	25/02/2009	3187000002565750854	17/07/2007	[illegible]	107.485,11	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/07/2032	280	20	1841	545	207	32046	2
RH1131870000002409	25/02/2009	3187000002565831753	02/08/2007	[illegible]	45.661,24	100,00	6,381	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/08/2032	281	20	1490	90	92	6389	1
RH1131870000002410	25/02/2009	3187000002566042350	25/07/2007	[illegible]	150.474,14	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/07/2047	481	20	544	325	113	18224	2
RH1131870000002411	25/02/2009	3187000002566105157	22/06/2007	[illegible]	58.465,54	100,00	[illegible]	[illegible]	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	22/06/2035	315	20	868	66	89	4726	2
RH1131870000002412	25/02/2009	3187000002566372252	26/07/2007	[illegible]	119.967,36	100,00	[illegible]	[illegible]	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	31/07/2042	401	20	1198	1198	27	33283	7
RH1131870000002413	25/02/2009	3187000002566410250	26/06/2007	[illegible]	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	26/06/2047	460	20	2197	153	100	8961	3
RH1131870000002414	25/02/2009	3187000002566415556	29/06/2007	140.118,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	29/06/2047	460	20	2197	157	10	8963	3
RH1131870000002415	25/02/2009	3187000002566488256	23/07/2007	100.000,00	[illegible]	100,00	5,981	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/07/2025	196	20	1306	345	219	18008	5
RH1131870000002416	25/02/2009	3187000002566761959	31/05/2007	70.085,97	64.696,48	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2022	156	20	750	534	105	06913	2
RH1131870000002417	25/02/2009	3187000002568454553	10/07/2007	100.536,31	98.966,47	100,00	6,144	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	09/07/2042	400	20	1917	72	41	6399	4
RH1131870000002418	25/02/2009	3187000002569744853	20/07/2007	163.624,96	179.301,39	100,00	5,584	FMES	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	20	1846	448	63	69073	4
RH1131870000002419	25/02/2009	3187000002569755552	03/07/2007	62.664,20	59.069,43	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	18/08/2025	195	20	2009	587	101	80616	1
RH1131870000002420	25/02/2009	3187000002570318051	06/07/2007	227.418,43	223.613,38	100,00	5,594	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/07/2042	401	20	1945	1220	79	48074	1
RH1131870000002421	25/02/2009	3187000002570635850	18/07/2007	50 000,00	48.919,80	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/07/2037	340	20	2350	305	102	24797	1
RH1131870000002422	25/02/2009	3187000002571125752	05/07/2007	53.543,92	59.026,39	100,00	5,864	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	05/07/2022	160	20	1953	62	42	2337	1
RH1131870000002423	25/02/2009	3187000002571258454	30/07/2007	65.000,00	60.406,94	100,00	6,051	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	30/07/2022	161	20	1805	407	203	29618	3
RH1131870000002424	25/02/2009	3187000002571640750	17/08/2007	101.491,22	98.581,58	100,00	6,101	MENS	EU1A	0,74	ANUA	FRCV	05/04/2034	301	20	1572	174	103	34880	8
RH1131870000002425	25/02/2009	3187000002571770250	27/07/2007	166.935,18	161.012,32	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/04/2031	265	20	1244	730	129	12925	1
RH1131870000002426	25/02/2009	3187000002572025159	10/07/2007	168 636,65	166.056,62	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/07/2042	400	20	565	324	21	18284	3
RH1131870000002426																1297	818	188	39647	4
RH1131870000002427	26/02/2009	3187000002572061352	21/08/2007	47.000,00	44.734,01	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/08/2026	209	20	1384	103	151	6186	4
RH1131870000002427																1384	103	131	6176	4
RH1131870000002428	25/02/2009	3187000002572074355	10/07/2007	115.000,00	113.092,32	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/07/2047	460	20	868	66	91	4729	1
RH1131870000002429	25/02/2009	3187000002572452551	27/07/2007	125.000,00	123.225,38	100,00	6,461	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	27/07/2042	401	20	359	160	80	8095	1
RH1131870000002430	25/02/2009	3187000002572787065	13/07/2007	107.795,54	105.394,12	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/06/2037	340	20	2195	728	80	28845	1
RH1131870000002431	25/02/2009	3187000002572787658	27/07/2007	104.400,00	102.704,95	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2041	389	20	988	601	69	32018	6
RH1131870000002432	25/02/2009	3187000002573267859	10/08/2007	54.000,00	51.930,56	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2028	233	20	776	277	177	15321	0
RH1131870000002433	25/02/2009	3187000002573519150	14/08/2007	50.000,00	48.926,13	100,00	6,311	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	14/08/2037	341	20	2100	238	215	11738	0
RH1131870000002434	25/02/2009	3187000002573564156	17/08/2007	54.000,00	51.708,28	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/08/2027	221	20	611	49	29	2972	1
RH1131870000002435	25/02/2009	3187000002574200453	18/07/2007	75.000,00	71.534,29	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2027	220	20	1235	1235	3	55209	1
RH1131870000002436	25/02/2009	3187000002575032251	02/08/2007	175.000,00	170.284,77	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/08/2032	281	20	934	934	155	75176	3
RH1131870000002437	25/02/2009	3187000002575123555	27/06/2007	58.945,16	54.802,60	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/06/2022	180	20	1019	624	187	33343	10
RH1131870000002438	25/02/2009	3187000002575406950	18/07/2007	92.864,20	90.564,12	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/05/2037	339	20	2009	587	93	80608	1
RH1131870000002439	25/02/2009	3187000002575492455	10/09/2007	214.231,17	210.542,45	100,00	5,953	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	21/08/2042	401	20	1615	494	61	5425	10
RH1131870000002440	25/02/2009	3187000002575731456	24/07/2007	112.045,21	110.249,05	100,00	6,061	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	24/07/2042	400	20	1991	593	111	48168	3
RH1131870000002441	25/02/2009	3187000002575776550	07/08/2007	100.000,00	97.089,12	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/08/2032	281	20	1227	31	32	1056	3
RH1131870000002442	25/02/2009	3187000002575813957	30/06/2007	195.007,18	195.007,18	100,00	5,361	MENS	MB1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2039	364	20	829	829	40	37347	1
RH1131870000002443	25/02/2009	3187000002576409151	12/11/2007	147.000,00	145.041,72	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	12/11/2041	392	20	2195	1297	79	66708	1
RH1131870000002444	25/02/2009	3187000002576452059	24/07/2007	83.345,48	80.762,52	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/01/2032	275	20	2245	40	170	3031	1
RH1131870000002445	25/02/2009	3187000002576498550	26/07/2007	149.622,77	146.340,21	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/07/2037	340	20	2362	112	158	5084	2
RH1131870000002446	25/02/2009	3187000002576499251	28/07/2007	149.597,09	147.357,69	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/07/2042	400	20	2362	112	159	5085	2
RH1131870000002447	25/02/2009	3187000002576506756	14/12/2007	80.000,00	79.114,88	100,00	6,348	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	14/12/2042	405	20	1733	120	147	8095	1
RH1131870000002448	25/02/2009	3187000002576725051	17/10/2007	120.000,00	116.729,72	100,00	6,313	MENS	EU1A	0,99	ANUA	FRCV	17/10/2032	283	20	1902	882	212	53795	1
RH1131870000002449	25/02/2009	3187000002576786350	13/08/2007	128.600,00	124.465,30	100,00	6,661	MENS	EU1A	1,3	ANUA	FRCV	13/08/2028	233	20	2029	1191	8	17607	7
RH1131870000002450	25/02/2009	3187000002576818450	27/07/2007	122.497,37	120.818,63	100,00	6,761	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	27/07/2042	401	20	2009	567	39	60554	1
RH1131870000002451	25/02/2009	3187000002577733658	08/08/2007	120.000,00	115.870,87	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	08/08/2030	257	20	1134	641	181	33146	3
RH1131870000002452	25/02/2009	3187000002577777358	14/08/2007	220.000,00	212.899,14	100,00	5,951	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	14/08/2032	281	20	2291	163	68	10143	3
RH1131870000002453	25/02/2009	3187000002577845957	10/12/2007	135.531,08	132.428,12	100,00	5,838	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	30/11/2034	309	20	1222	320	199	9260	6
RH1131870000002454	25/02/2009	3187000002578944856	01/08/2007	150.000,00	148.395,48	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2047	461	20	864	65	117	4630	3
RH1131870000002455	25/02/2009	3187000002578986053	01/08/2007	133.200,00	131.250,90	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2042	401	20	868	65	67	4707	1
RH1131870000002456	25/02/2009	3187000002579555257	03/08/2007	285.837,35	272.060,45	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/09/2026	210	20	1632	983	221	46324	4
RH1131870000002456																1808.	600	165	52158	3
RH1131870000002457	26/02/2009	3187000002579583952	27/09/2007	250.000,00	245.629,14	100,00	6,673	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/09/2037	343	20	2377	1620	171	74680	1
RH1131870000002457																1298	240	114	18918	1
RH1131870000002458	25/02/2009	3187000002580195853	25/09/2007	85.000,00	83.832,93	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/09/2042	403	20	1851	407	193	19476	1
RH1131870000002459	25/02/2009	3187000002580737050	16/07/2007	46.719,04	44.932,27	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2029	244	20	1332	470	10	21864	1
RH1131870000002460	25/02/2009	3187000002580794754	28/08/2007	129.600,00	127.170,56	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/08/2037	342	20	529	296	40	15135	5
RH1131870000002461	25/02/2009	3187000002581103658	08/08/2007	75.794,99	73.874,71	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/08/2032	281	20	2246	40	182	3027	1
RH1131870000002462	25/02/2009	3187000002581809858	07/08/2007	125.062,57	113.288,79	100,00	6,861	TRIM	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	07/08/2017	101	20	1531	3	132	169	3
RH1131870000002463	25/02/2009	3187000002582489452	13/09/2007	67.000,00	64.235,69	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2027	222	20	1565	2	108	61	1
RH1131870000002464	25/02/2009	3187000002582776551	11/09/2007	102.200,00	100.802,31	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/09/2042	402	20	1865	416	213	4498	8
RH1131870000002465	25/02/2009	3187000002582851255	20/09/2007	137.234,13	123.690,43	100,00	5,913	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	07/07/2027	220	20	745	122	196	7039	3
RH1131870000002466	25/02/2009	3187000002584072355	18/09/2007	56.111,33	54.314,85	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/09/2032	282	20	843	193	35	9704	1
RH1131870000002467	25/02/2009	3187000002584107151	18/01/2008	127.177,80	124.531,62	100,00	3,942	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	30/04/2035	314	19	2294	76	169	3710	4
RH1131870000002468	25/02/2009	3187000002584324459	22/08/2007	168.000,00	165.792,00	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/08/2042	401	20	1830	1830	41	87385	1
RH1131870000002469	25/02/2009	3187000002584328559	22/08/2007	165.000,00	163.683,27	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/08/2042	401	20	1830	1830	33	87381	1
RH1131870000002470	25/02/2009	3187000002585821358	31/10/2007	106.651,62	105.332,28	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	03/10/2042	403	20	1465	1465	161	22887	5
RH1131870000002471	25/02/2009	3187000002585918150	14/09/2007	55.000,00	53.886,30	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/09/2037	342	20	2100	584	71	25497	6
RH1131870000002472	25/02/2009	3187000002586368551	21/09/2007	283.580,00	282.560,00	100,00	5,913	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	21/09/2042	402	20	1762	444	6	4307	5
RH1131870000002473	25/02/2009	3187000002587556354	09/10/2007	56.000,00	54.550,06	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	09/10/2032	283	20	1279	355	110	12510	3
RH1131870000002474	25/02/2009	3187000002587940053	04/09/2007	170.000,00	167.032,86	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/09/2037	342	20	2176	55	3	56200	3
RH1131870000002475	25/02/2009	3187000002588312153	20/09/2007	202.000,00	198.352,66	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/09/2037	342	20	1762	190	159	18144	5
RH1131870000002476	25/02/2009	3187000002588315453	11/10/2007	60.000,00	58.551,16	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/10/2032	283	20	525	274	46	15581	3
RH1131870000002477	25/02/2009	3187000002588372355	03/10/2007	101.000,00	99.690,86	100,00	6,423	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	03/10/2042	403	20	1597	151	205	8920	2
RH1131870000002478	25/02/2009	3187000002589131750	11/10/2007	95.588,20	92.719,95	100,00	5,913	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	11/05/2032	276	20	1946	98	45	7677	4
RH1131870000002479	25/02/2009	3187000002589387351	01/10/2007	100.000,00	97.915,76	100,00	6,523	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	05/10/2036	331	20	1006	1006	154	20046	9
RH1131870000002480	25/02/2009	3187000002589443056	04/10/2007	136.720,00	134.939,41	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2042	403	20	1265	1265	51	33719	7
RH1131870000002481	25/02/2009	3187000002589636758	05/10/2007	66.000,00	64.749,69	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2037	343	20	1275	74	181	26344	0
RH1131870000002482	25/02/2009	3187000002590247157	14/09/2007	478.794,87	409.503,04	100,00	5,983	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	14/09/2037	342	20	2132	1474	115	61678	1
RH1131870000002483	25/02/2009	3187000002590546954	28/09/2007	107.000,00	105.491,39	100,00	5,913	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	28/09/2042	403	20	624	273	31	13207	4
RH1131870000002484	25/02/2009	3187000002590559056	08/11/2007	160.000,00	158.139,00	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/11/2042	404	20	1232	410	34	26.407	4
RH1131870000002485	25/02/2009	3187000002590823353	23/10/2007	186.341,60	181.254,28	100,00	5,913	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	04/10/2032	283	20	3423	147	109	8645	1
RH1131870000002486	25/02/2009	3187000002590861858	28/12/2007	153.000,00	151.155,20	100,00	5,8	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/01/2043	406	20	1370	225	90	10669	1
RH1131870000002487	25/02/2009	3187000002591320656	31/10/2007	410.000,00	404.377,73	100,00	5,874	FMES	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	31/10/2042	404	20	1482	421	34	33318	3
RH1131870000002487																2061	383	158	16749/33035	5
RH1131870000002488	25/02/2009	3187000002591377755	25/10/2007	60.000,00	57.746,37	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	25/10/2027	224	20	1377	467	169	20766	1
RH1131870000002489	25/02/2009	3187000002591546656	18/10/2007	60.000,00	56.315,20	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/10/2022	163	20	448	84	218	5334	0
RH1131870000002490	25/02/2009	3187000002591551854	24/10/2007	140.236,59	138.223,33	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	19/10/2042	403	20	1389	212	201	11174	4
RH1131870000002491	25/02/2009	3187000002591881657	05/12/2007	153.000,00	151.038,73	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2042	405	20	848	201	79	1882	8
RH1131870000002492	25/02/2009	3187000002591903956	25/09/2007	141.776,84	139.603,04	100,00	5,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	19/09/2040	378	20	2418	320	208	26532	4
RH1131870000002493	25/02/2009	3187000002592288951	19/10/2007	60.000,00	58.376,51	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/10/2031	271	20	911	18	40	854	0
RH1131870000002494	25/02/2009	3187000002592516955	18/10/2007	125.000,00	122.950,74	100,00	5,673	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	18/10/2032	283	20	1581	199	27	11937	4
RH1131870000002495	25/02/2009	3187000002592553156	25/09/2007	133.200,00	131.919,92	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	25/09/2047	463	20	2255	151	132	10366	3
RH1131870000002496	25/02/2009	3187000002592831354	05/10/2007	119.200,00	117.430,67	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/10/2039	387	20	914	560	69	16322	5
RH1131870000002497	25/02/2009	3187000002592899757	30/10/2007	45.000,00	43.527,57	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	30/10/2028	238	20	1219	26	168	2722	4
RH1131870000002498	25/02/2009	3187000002592899856	11/12/2007	154.700,00	151.471,35	100,00	6,338	MENS	EU1A	1,09	ANUA	FRCV	11/04/2038	325	20	1865	1864	1	9890	6
RH1131870000002499	25/02/2009	3187000002593247154	04/09/2007	135.243,16	133.405,55	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/09/2042	402	20	2083	242	223	23116	3
RH1131870000002500	25/02/2009	3187000002594099455	19/11/2007	132.000,00	131.459,51	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/06/2048	471	20	1540	102	61	3829	4
RH1131870000002501	25/02/2009	3187000002596302550	28/07/2007	149.755,38	147.437,70	100,00	5,983	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	28/07/2041	389	20	2492	135	65	5472	1
RH1131870000002501																681	14	89	1030	1
RH1131870000002502	25/02/2009	3187000002596429254	05/11/2007	60.000,00	59.234,87	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/11/2042	404	20	1559	256	177	14918	1
RH1131870000002503	25/02/2009	3187000002596889950	05/10/2007	486.779,46	479.103,73	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/09/2040	378	20	890	371	136	17696	3
RH1131870000002504	25/02/2009	3187000002598840656	26/10/2007	144.659,62	143.435,15	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/10/2047	463	20	2290	153	155	10483	1
RH1131870000002505	25/02/2009	3187000002598932156	11/10/2007	145.770,71	143.783,41	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/09/2042	402	20	1247	1247	1	55385	1
RH1131870000002506	25/02/2009	3187000002598952352	12/11/2007	129.744,20	128.134,15	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2042	404	20	1896	411	137	9438	10
RH1131870000002507	25/02/2009	3187000002599471857	28/12/2007	128.000,00	126.464,56	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,16	ANUA	FRCV	28/12/2042	406	20	1370	225	138	10685	1
RH1131870000002508	25/02/2009	3187000002599491053	01/02/2008	155.808,77	153.962,79	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2043	406	20	2920	610	123	20677	5
RH1131870000002509	25/02/2009	3187000002599730054	18/12/2007	151.559,16	145.602,68	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/12/2025	201	20	1923	195	100	1935	10
RH1131870000002510	25/02/2009	3187000002599779457	24/12/2007	120.000,00	98.762,43	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/10/2026	211	20	1959	58	65	39260	2
RH1131870000002511	25/02/2009	3187000002599780059	16/01/2008	105.960,00	104.784,82	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/01/2043	406	20	1794	413	150	15828	1
RH1131870000002512	25/02/2009	3187000002599855059	03/12/2007	108.700,00	106.996,45	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2039	369	20	1091	1091	48	50105	5
RH1131870000002513	25/02/2009	3187000002600362952	21/11/2007	124.000,00	121.212,24	100,00	6,274	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	21/11/2034	308	20	2005	52	206	2753	4

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN S/INDI	PER. REVI	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002514	25/02/2009	3187000002600412353	27/02/2008	281.326,10	277.354,26	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	05/03/2041	384	20	1723	1074	192	48926	3
RH1131870000002514																2058	178	94	7255	1
RH1131870000002515	25/02/2009	3187000002600744359	26/10/2007	180.000,00	175.916,01	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	26/10/2033	296	20	1920	1169	118	26821	1
RH1131870000002516	25/02/2009	3187000002600870855	07/11/2007	187.712,00	177.353,06	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/09/2022	162	20	1642	72	80	5468	1
RH1131870000002517	25/02/2009	3187000002600972653	05/11/2007	52.404,91	49.840,02	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/03/2025	192	20	475	11	13	503	2
RH1131870000002518	25/02/2009	3187000002601468255	10/12/2007	140.000,00	137.916,75	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/12/2037	345	20	2725	308	185	13991	5
RH1131870000002519	25/02/2009	3187000002601472752	20/11/2007	118.217,09	116.337,60	100,00	5,974	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	05/10/2040	379	20	1027	578	177	17333	7
RH1131870000002520	25/02/2009	3187000002601731256	30/11/2007	120.790,28	118.182,87	100,00	6,098	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/01/2033	287	20	1223	235	135	8347	4
RH1131870000002521	25/02/2009	3187000002602031557	19/10/2007	187.334,78	184.960,10	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/10/2042	403	20	1642	72	54	5486	1
RH1131870000002522	25/02/2009	3187000002602103455	28/11/2007	65.000,00	63.865,64	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/11/2037	345	20	1049	56	215	3660	2
RH1131870000002523	25/02/2009	3187000002602108850	08/11/2007	82.000,00	80.906,88	100,00	5,684	MENS	EU1A	1,3	ANUA	FRCV	08/11/2042	404	20	941	1	201	102	2
RH1131870000002524	25/02/2009	3187000002602163450	01/02/2008	141.102,88	138.415,19	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2033	287	20	1640	978	94	45903	1
RH1131870000002525	25/02/2009	3187000002602541555	25/10/2007	76.264,84	58.669,95	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/10/2022	164	20	1643	125	137	8193	1
RH1131870000002526	25/02/2009	3187000002602548352	14/11/2007	84.000,00	82.500,16	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/11/2037	344	20	561	49	185	2218	2
RH1131870000002527	25/02/2009	3187000002602561256	17/01/2008	151.333,07	148.711,34	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/10/2036	331	20	1155	165	46	6622	1
RH1131870000002528	25/02/2009	3187000002602737351	08/11/2007	110.000,00	107.435,02	100,00	6,124	MENS	EU1A	0,74	ANUA	FRCV	08/11/2034	308	20	1733	112	107	6903	7
RH1131870000002529	25/02/2009	3187000002602744258	15/11/2007	110.000,00	99.468,15	100,00	6,374	MENS	EU1A	0,99	ANUA	FRCV	15/11/2042	404	20	1829	407	208	70480	1
RH1131870000002528																1829	407	166	70440	1
RH1131870000002529																1829	407	166	70438	1
RH1131870000002530	25/02/2009	3187000002602795755	26/12/2007	135.000,00	131.665,04	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	26/12/2032	288	20	800	289	28	17611	6
RH1131870000002531	25/02/2009	3187000002602841450	05/12/2007	70.500,00	69.388,65	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	20	902	468	21	15924	7
RH1131870000002532	25/02/2009	3187000002603653755	16/11/2007	90.000,00	88.486,57	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	16/11/2037	344	20	1576	180	153	38073	6
RH1131870000002533	25/02/2009	3187000002603795258	04/12/2007	142.490,90	138.812,48	100,00	4	MENS	EU1A	0,001	ANUA	FRCV	05/12/2033	297	20	2023	132	119	5397	4
RH1131870000002534	25/02/2009	3187000002604314951	31/10/2007	155.000,00	151.316,65	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2032	284	20	2023	601	104	80969	2
RH1131870000002535	25/02/2009	3187000002604320057	29/10/2007	118.856,07	116.655,88	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	29/12/2036	334	20	1482	76	160	6093	1
RH1131870000002536	25/02/2009	3187000002604360251	03/12/2007	180.000,00	176.953,72	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/12/2037	345	20	1432	345	190	16236	1
RH1131870000002536																1432	345	49	16189	1
RH1131870000002536																1431	344	109	16134	1
RH1131870000002537	25/02/2009	3187000002605144258	16/10/2007	274.874,83	271.888,71	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2042	398	20	350	60	129	2713	1
RH1131870000002538	25/02/2009	3187000002606240055	10/12/2007	96.000,00	94.176,80	100,00	5,936	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	10/12/2037	345	20	1599	38	55	1934	3
RH1131870000002539	25/02/2009	3187000002606264352	20/11/2007	86.000,00	58.240,69	100,00	6,174	MENS	EU1A	0,78	ANUA	FRCV	20/11/2032	284	20	1132	370	94	15638	1
RH1131870000002540	25/02/2009	3187000002606605158	11/12/2007	111.100,00	109.308,88	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/12/2037	345	20	1270	69	10	28527	4
RH1131870000002541	25/02/2009	3187000002606678254	02/01/2008	124.000,00	121.748,70	100,00	4,84	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	02/01/2038	346	20	1282	337	119	12823	4
RH1131870000002542	25/02/2009	3187000002607041353	08/11/2007	66.150,00	65.021,23	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/11/2037	344	20	946	278	14	19425	0
RH1131870000002543	25/02/2009	3187000002607074453	28/11/2007	60.000,00	58.760,20	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/11/2022	165	20	3467	907	129	35810	1
RH1131870000002544	25/02/2009	3187000002607215156	19/12/2007	60.000,00	55.328,63	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/11/2029	248	20	2607	1650	188	82294	6
RH1131870000002545	25/02/2009	3187000002607215551	04/12/2007	124.102,65	117.508,46	100,00	6,138	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	04/12/2022	165	20	835	835	20	38523	2
RH1131870000002546	25/02/2009	3187000002607522857	02/11/2007	189.359,44	185.248,49	100,00	6,524	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	05/09/2035	318	20	2251	72	82	3533	1
RH1131870000002547	25/02/2009	3187000002607877350	29/11/2007	156.000,00	146.707,53	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	29/11/2020	141	20	1647	211	190	9933	3
RH1131870000002547																1647	211	181	9932	3
RH1131870000002548	25/02/2009	3187000002607911555	22/11/2007	100.000,00	98.523,73	100,00	6,348	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	22/11/2042	404	20	1883	251	193	81649	5
RH1131870000002549	25/02/2009	3187000002608513350	23/01/2008	150.000,00	142.547,90	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/02/2023	167	20	1945	51	11	3005	5
RH1131870000002550	25/02/2009	3187000002608807851	05/12/2007	124.000,00	121.795,57	100,00	5,736	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	02/01/2037	334	20	1305	1305	20	33309	1
RH1131870000002551	25/02/2009	3187000002608889956	30/11/2007	115.000,00	113.489,91	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	02/12/2040	381	20	486	263	167	11345	3
RH1131870000002552	25/02/2009	3187000002609170853	04/12/2007	240.450,00	236.301,45	100,00	6,198	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	04/12/2047	465	20	1895	93	175	5085	4
RH1131870000002553	25/02/2009	3187000002609265455	05/12/2007	110.031,47	107.588,69	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/12/2032	285	20	1573	175	3	43863	12
RH1131870000002554	25/02/2009	3187000002609604851	21/12/2007	155.000,00	153.096,82	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/12/2042	405	20	1793	831	115	44147	1
RH1131870000002555	25/02/2009	3187000002609914151	05/03/2008	120.000,00	118.966,66	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2029	240	20	2095	73	179	4195	7
RH1131870000002556	25/02/2009	3187000002609916752	04/12/2007	159.835,80	158.579,64	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/12/2047	465	20	2171	710	170	29428	1
RH1131870000002557	25/02/2009	3187000002610339554	11/12/2007	192.000,00	189.764,21	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/12/2042	405	20	1620	287	133	15163	3
RH1131870000002558	25/02/2009	3187000002610360251	10/12/2007	130.000,00	128.022,11	100,00	6,338	MENS	EU1A	1,09	ANUA	FRCV	10/12/2037	345	20	955	326	114	20714	4
RH1131870000002559	25/02/2009	3187000002610366852	11/12/2007	160.000,00	158.032,70	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/04/2041	385	20	1687	979	97	13066	1
RH1131870000002560	25/02/2009	3187000002610414050	24/01/2008	113.600,00	112.670,69	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2046	451	20	1438	444	66	31086	4
RH1131870000002561	25/02/2009	3187000002610437358	20/12/2007	145.000,00	143.228,28	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/12/2042	405	20	390	174	96	8669	5
RH1131870000002562	25/02/2009	3187000002610656759	30/01/2008	97.600,00	96.223,79	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2038	347	20	1779	118	208	8577	1
RH1131870000002563	25/02/2009	3187000002610674356	02/01/2008	98.000,00	97.145,69	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/01/2048	466	20	1698	234	36	12661	4
RH1131870000002564	25/02/2009	3187000002610682358	07/03/2008	48.000,00	47.158,53	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/03/2033	288	20	128	88	2	8698	1
RH1131870000002565	25/02/2009	3187000002610709853	28/12/2007	108.531,16	106.722,95	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	20	963	540	31	1484	3
RH1131870000002566	25/02/2009	3187000002611076957	13/12/2007	153.118,00	150.178,58	100,00	6,398	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	13/12/2034	309	20	2020	1228	25	47758	5
RH1131870000002567	25/02/2009	3187000002611270035	02/04/2008	171.000,00	168.906,33	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/04/2038	349	20	990	136	99	7770	5
RH1131870000002568	25/02/2009	3187000002611330158	27/02/2008	154.325,51	152.985,17	100,00	4,7	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	11/02/2048	487	20	2192	1291	195	46287	6
RH1131870000002569	25/02/2009	3187000002611332556	16/01/2008	84.000,00	81.355,32	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/01/2028	228	20	2287	41	62	3087	4
RH1131870000002570	25/02/2009	3187000002611543956	17/12/2007	192.000,00	189.686,48	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/12/2037	345	20	786	114	8	8053	4
RH1131870000002571	25/02/2009	3187000002611557352	27/12/2007	60.000,00	58.159,43	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	27/12/2027	226	20	1148	23	13	2418	5
RH1131870000002572	25/02/2009	3187000002611825852	31/01/2008	101.000,00	99.118,31	100,00	4,352	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/01/2033	287	20	2285	769	49	39393	1
RH1131870000002573	25/02/2009	3187000002612023156	18/01/2008	78.130,00	76.865,20	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	18/01/2035	310	20	279	77	136	5718	4
RH1131870000002574	25/02/2009	3187000002612071155	28/12/2007	128.303,00	97.818,90	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/12/2032	285	20	1766	371	186	17697	2
RH1131870000002575	25/02/2009	3187000002612100251	16/01/2008	84.150,00	82.908,46	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/01/2038	348	20	2287	41	83	3098	1
RH1131870000002576	25/02/2009	3187000002612313656	17/12/2007	90.000,00	88.008,78	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/12/2032	285	20	1907	117	156	7193	2
RH1131870000002577	25/02/2009	3187000002612317459	17/12/2007	93.000,00	90.787,49	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/12/2032	285	20	1907	117	154	7192	2
RH1131870000002578	25/02/2009	3187000002612353256	20/02/2008	120.000,00	118.573,33	100,00	3,622	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	20/02/2038	347	20	2286	769	58	39396	1
RH1131870000002579	25/02/2009	3187000002612357851	18/01/2008	132.299,52	131.217,48	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/01/2048	466	20	1840	978	40	45885	1
RH1131870000002580	25/02/2009	3187000002612358255	18/01/2008	160.773,12	159.456,31	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/01/2048	466	20	1840	978	34	45883	1
RH1131870000002581	25/02/2009	3187000002612363057	18/12/2007	60.000,00	58.631,30	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/01/2033	286	20	974	974	137	54947	0
RH1131870000002582	25/02/2009	3187000002612380358	07/02/2008	180.000,00	177.222,39	100,00	4	MENS	EU1A	1,04	ANUA	FRCV	02/02/2038	347	20	3491	262	5	9764	2
RH1131870000002583	25/02/2009	3187000002612665550	14/12/2007	355.470,76	347.372,29	100,00	6,138	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	14/12/2034	309	20	2135	1477	37	61763	4
RH1131870000002584	25/02/2009	3187000002612677258	03/01/2008	102.000,00	100.445,96	100,00	5,8	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/01/2038	346	20	1075	171	160	12382	3
RH1131870000002585	25/02/2009	3187000002612700654	14/01/2008	127.934,84	125.179,29	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/01/2033	286	20	1840	978	79	45899	1
RH1131870000002586	25/02/2009	3187000002612726451	07/12/2007	90.000,00	89.749,37	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/12/2033	297	20	1268	44	145	1272	7
RH1131870000002587	25/02/2009	3187000002612775854	17/01/2008	125.000,00	123.443,76	100,00	4,442	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	17/01/2043	406	20	1725	664	153	46926	1
RH1131870000002588	25/02/2009	3187000002612781655	28/12/2007	120.000,00	117.632,04	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	28/12/2037	346	20	2421	113	197	5140	1
RH1131870000002589	25/02/2009	3187000002613701651	11/02/2008	116.685,80	115.872,41	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	01/05/2030	254	20	1459	348	87	17164	5
RH1131870000002590	25/02/2009	3187000002613770953	14/12/2007	180.000,00	177.098,10	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2037	345	20	1382	96	118	5468	7
RH1131870000002591	25/02/2009	3187000002613787166	22/02/2008	300.000,00	296.757,64	100,00	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2043	407	20	1032	545	65	83704	1
RH1131870000002592	25/02/2009	3187000002614573554	30/11/2007	120.000,00	118.632,06	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	30/11/2042	405	20	1768	181	403	15687	2
RH1131870000002593	25/02/2009	3187000002614603153	24/04/2008	137.000,00	135.082,12	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	24/04/2038	349	20	1936	1140	159	80071	1
RH1131870000002594	25/02/2009	3187000002614610356	21/12/2007	60.000,00	58.609,03	100,00	6,498	TRIM	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/08/2023	171	20	890	286	116	17313	4
RH1131870000002595	25/02/2009	3187000002615214752	14/12/2007	60.000,00	58.584,11	100,00	6,188	MENS	EU1A	0,84	ANUA	FRCV	14/12/2032	285	20	1379	1379	75	58662	1
RH1131870000002596	25/02/2009	3187000002616942757	13/02/2008	120.000,00	118.536,21	100,00	4,5	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	13/02/2038	347	20	1323	306	79	14963	4
RH1131870000002597	25/02/2009	3187000002616948952	23/01/2008	86.000,00	84.602,96	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/01/2038	346	20	1673	260	21	13376	1
RH1131870000002598	25/02/2009	3187000002617571862	31/12/2007	140.000,00	138.524,07	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/12/2042	406	20	726	308	182	15984	1
RH1131870000002598																390	174	92	8868	3
RH1131870000002599	25/02/2009	3187000002617608258	16/01/2008	126.000,00	124.257,09	100,00	4	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	16/01/2043	406	20	2421	113	173	6132	1
RH1131870000002600	25/02/2009	3187000002617611559	26/12/2007	70.000,00	60.985,38	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	26/08/2026	234	20	1799	81	109	4406	4
RH1131870000002601	25/02/2009	3187000002617612052	26/12/2007	78.000,00	74.184,34	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/12/2032	288	20	1799	81	115	4408	4
RH1131870000002602	25/02/2009	3187000002617984255	24/01/2008	115.000,00	113.569,68	100,00	4,502	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	24/01/2043	406	20	1755	1108	224	16224	2
RH1131870000002603	25/02/2009	3187000002617977752	22/01/2008	72.000,00	70.448,19	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/01/2033	286	20	2408	253	20	1809	1
RH1131870000002604	25/02/2009	3187000002618182659	10/05/2007	100.726,17	98.062,29	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/11/2035	320	20	1460	929	199	44019	1
RH1131870000002605	25/02/2009	3187000002618205757	18/01/2008	144.000,00	141.682,23	100,00	4,302	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	20	2179	246	211	12210	1
RH1131870000002606	25/02/2009	3187000002618228650	03/01/2008	105.000,00	103.373,90	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	20	707	105	119	5262	5
RH1131870000002607	25/02/2009	3187000002618249953	05/02/2008	48.000,00	46.605,36	100,00	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2028	227	20	1361	189	150	8114	2
RH1131870000002608	25/02/2009	3187000002618273755	22/01/2008	65.000,00	63.633,29	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/01/2033	286	20	2408	253	24	18023	1
RH1131870000002609	25/02/2009	3187000002618278952	15/02/2008	180.000,00	178.273,45	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2043	407	20	1029	547	203	28784	24
RH1131870000002610	25/02/2009	3187000002618281956	13/12/2007	122.858,68	120.843,96	100,00	6,288	FMES	EU1A	1,04	ANUA	FRCV	30/11/2037	345	20	1069	1069	8	48767	3
RH1131870000002611	25/02/2009	3187000002618300756	29/02/2008	121.296,97	119.090,30	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2033	287	20	2046	74	80	10377	3
RH1131870000002612	25/02/2009	3187000002618597351	15/01/2008	110.500,00	107.557,48	100,00	4,142	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	15/01/2032	274	20	2256	110	81	4655	4
RH1131870000002613	25/02/2009	3187000002618612556	30/11/2007	98.088,10	96.839,36	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2042	404	20	2532	159	76	1998	8
RH1131870000002614	25/02/2009	3187000002618658855	12/02/2008	96.000,00	95.076,70	100,00	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/02/2043	407	20	2472	96	127	11445	3
RH1131870000002615	25/02/2009	3187000002618685354	26/12/2007	220.000,00	217.621,04	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/12/2042	406	20	1264	1264	155	55864	1
RH1131870000002616	25/02/2009	3187000002618968651	22/04/2008	87.715,00	86.101,78	100,00	4,5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	22/04/2033	289	20	2393	45	150	3459	1
RH1131870000002617	25/02/2009	3187000002619013150	14/02/2008	108.000,00	105.862,55	100,00	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/02/2033	287	20	1447	391	11	20698	3
RH1131870000002618	25/02/2009	3187000002619420959	02/12/2007	184.601,32	184.045,28	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	02/08/2031	269	20	1510	142	148	7902	2
RH1131870000002619	25/02/2009	3187000002619449750	12/02/2008	132.000,00	129.336,89	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2033	287	20	641	335	191	20359	1
RH1131870000002620	25/02/2009	3187000002619475656	22/01/2008	111.331,45	106.841,72	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/12/2024	190	20	1439	31	134	1653	3
RH1131870000002621	25/02/2009	3187000002619770452	14/01/2008	111.000,00	108.543,50	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/01/2032	274	20	1308	101	137	3556	7
RH1131870000002622	25/02/2009	3187000002619612254	17/01/2008	135.600,00	134.046,88	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	17/01/2043	406	20	2100	238	101	11662	1
RH1131870000002623	25/02/2009	3187000002619860855	19/12/2007	126.638,85	123.941,79	100,00	6,258	MENS	EU1A	1,04	ANUA	FRCV	19/12/2028	213	20	1499	825	1	47163	3
RH1131870000002623																1718	1006	78	55013	5
RH1131870000002624	25/02/2009	3187000002620179156	15/02/2008	146.300,00	144.397,96	100,00	4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/02/2038	347	20	2779	246	83	12114	1
RH1131870000002625	25/02/2009	3187000002620233151	11/01/2008	132.000,00	128.123,38	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/01/2033	286	20	1187	418	38	12656	0
RH1131870000002626	25/02/2009	3187000002620490553	14/03/2008	117.000,00	115.421,01	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	20	913	913	118	21023	2
RH1131870000002627	25/02/2009	3187000002620537759	22/01/2008	100.000,00	97.747,38	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/01/2033	286	20	1831	265	40	13278	1
RH1131870000002628	25/02/2009	3187000002620539250	08/02/2008	150.000,00	148.606,06	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	08/02/2042	395	20	740	740	187	34169	2
RH1131870000002629	25/02/2009	3187000002620586350	21/12/2007	150.212,73	147.340,88	100,00	5,838	MENS	EU1A	0,59	SEME	FRCV	06/10/2035	319	20	2345	248	61	12000	4
RH1131870000002629																2344	247	121	11945	2
RH1131870000002630	25/02/2009	3187000002620830659	24/12/2007	368.970,59	364.595,66	100,00	6,356	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	24/12/2042	405	20	1639	241	69	59897	10
RH1131870000002631	25/02/2009	3187000002621451059	22/01/2008	100.000,00	97.281,12	100,00	4,402	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/01/2030	250	20	1341	1341	185	17461	4

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 384

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO INTERÉS	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002632	25/02/2009	3187000002622258958	31/01/2008	[illegible]	126.893,14	100,00	[illegible]	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/01/2043	407	20	2270	237	203	17104	2
RH1131870000002633	25/02/2009	3187000002622592356	15/01/2008	125.000,00	[illegible]	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	15/01/2038	346	20	389	167	135	10015	3
RH1131870000002634	25/02/2009	3187000002622658652	28/12/2007	188.508,88	182.337,15	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/08/2028	233	20	593	261	167	7666	1
RH1131870000002635	25/02/2009	3187000002622663850	27/02/2008	200.000,00	[illegible]	100,00	5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	27/02/2033	288	20	873	33	107	1289	4
RH1131870000002635																885	34	146	2380	4
RH1131870000002636	25/02/2009	3187000002622682651	28/12/2007	177.000,54	175.075,14	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	28/12/2042	406	20	3241	746	6	33927	4
RH1131870000002636																3286	791	17	36615	3
RH1131870000002637	25/02/2009	3187000002624777955	15/02/2008	107.400,00	105.953,18	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	15/02/2038	347	20	1789	391	29	23306	10
RH1131870000002638	25/02/2009	3187000002624789653	14/04/2008	188.000,00	184.778,02	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	01/12/2034	309	20	2035	144	25	6793	1
RH1131870000002639	25/02/2009	3187000002624818452	26/12/2007	154.350,57	152.543,73	100,00	5,741	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2041	388	20	1235	1235	133	65265	1
RH1131870000002640	25/02/2009	3187000002624835258	24/03/2008	115.020,00	113.280,[illegible]	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/03/2036	324	20	864	65	91	4817	3
RH1131870000002641	25/02/2009	3187000002625582453	24/01/2008	60.000,00	[illegible]	100,00	4,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2043	406	20	1398	72	47	4674	1
RH1131870000002642	25/02/2009	3187000002625612062	22/01/2008	122.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	22/01/2038	346	20	909	105	97	7998	4
RH1131870000002643	25/02/2009	3187000002626406751	20/06/2008	113.423,35	[illegible]	100,00	5,77	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	20/06/2043	411	20	1556	65	105	4347	5
RH1131870000002644	25/02/2009	3187000002626736959	01/02/2008	136.540,00	[illegible]	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2038	347	20	559	465	17	13766	2
RH1131870000002645	25/02/2009	3187000002626748350	13/02/2008	80.000,00	78.322,07	100,00	4	MENS	EU1A	0,59	SEME	FRCV	13/02/2033	287	20	2287	41	77	3095	5
RH1131870000002646	25/02/2009	3187000002626788356	04/02/2008	156.757,09	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	09/01/2043	406	20	2059	168	83	6312	1
RH1131870000002647	25/02/2009	3187000002626833855	03/03/2008	134.249,00	[illegible]	100,00	3,922	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2032	283	20	1547	131	225	12321	1
RH1131870000002648	25/02/2009	3187000002627211150	25/01/2008	90.000,00	[illegible]	100,00	4,75	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	25/01/2043	407	20	561	561	197	41598	3
RH1131870000002649	25/02/2009	3187000002627241652	21/01/2008	262.000,00	[illegible]	100,00	4,402	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	08/01/2030	260	20	1462	151	201	10158	1
RH1131870000002650	25/02/2009	3187000002627612555	24/01/2008	300.000,00	[illegible]	100,00	4,302	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	24/01/2028	226	20	1705	477	76	213	23
RH1131870000002651	25/02/2009	3187000002627649557	15/02/2008	134.800,00	[illegible]	100,00	4	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/02/2043	407	20	2179	246	66	12116	1
RH1131870000002652	25/02/2009	3187000002628020857	01/02/2008	124.500,00	[illegible]	100,00	4,392	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	03/02/2048	467	20	1491	951	223	11439	12
RH1131870000002653	25/02/2009	3187000002628027555	05/02/2008	127.589,14	[illegible]	100,00	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2043	407	20	2381	249	36	17745	3
RH1131870000002654	25/02/2009	3187000002628052454	23/01/2008	115.020,00	[illegible]	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/01/2036	322	20	864	65	93	4618	3
RH1131870000002655	25/02/2009	3187000002628057651	14/01/2008	130.834,44	[illegible]	100,00	4,392	MENS	EU1A	0,94	ANUA	FRCV	08/08/2028	234	20	1011	1011	157	45434	3
RH1131870000002655																1011	1011	190	45451	3
RH1131870000002656	25/02/2009	3187000002628068559	27/02/2008	140.000,00	138.969,49	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/02/2048	468	20	1528	124	199	5575	8
RH1131870000002657	25/02/2009	3187000002628295457	22/02/2008	120.000,00	116.078,98	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	22/02/2026	203	20	2377	1620	5	74843	1
RH1131870000002658	25/02/2009	3187000002628312056	14/01/2008	100.000,00	97.644,77	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/01/2033	288	20	1640	978	61	45892	1
RH1131870000002659	25/02/2009	3187000002628332856	26/02/2008	188.800,00	183.782,79	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/02/2028	228	20	2507	98	188	11615	1
RH1131870000002660	25/02/2009	3187000002628340958	08/02/2008	102.000,00	99.971,90	100,00	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2033	287	20	2631	118	129	6142	2
RH1131870000002661	25/02/2009	3187000002628361855	15/02/2008	125.000,00	123.319,83	100,00	4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/01/2038	346	20	1029	547	158	28779	1
RH1131870000002662	25/02/2009	3187000002628380459	15/02/2008	99.000,00	97.986,88	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2043	407	20	968	968	27	30986	5
RH1131870000002663	25/02/2009	3187000002628425452	11/04/2008	210.000,00	208.301,31	100,00	5,19	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	01/04/2044	421	20	835	180	25	10039	1
RH1131870000002664	25/02/2009	3187000002628431153	15/01/2008	82.297,58	79.952,95	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/05/2030	254	20	895	63	124	4840	2
RH1131870000002665	25/02/2009	3187000002628432953	06/03/2008	240.000,00	240.000,00	100,00	5	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	20	622	326	89	19773	4
RH1131870000002666	25/02/2009	3187000002628740157	29/01/2008	158.000,00	153.527,54	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	29/01/2038	347	20	1720	382	74	15129	1
RH1131870000002667	25/02/2009	3187000002628800951	04/03/2008	130.000,00	128.804,65	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/03/2043	408	20	2322	767	77	39968	1
RH1131870000002668	25/02/2009	3187000002628825453	07/02/2008	103.358,31	102.248,70	100,00	4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/01/2043	406	20	1621	1038	198	47738	4
RH1131870000002669	25/02/2009	3187000002628847358	04/04/2008	179.688,31	176.372,38	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	30/09/2033	295	20	1929	1271	152	5780	3
RH1131870000002670	25/02/2009	3187000002629121050	26/02/2008	127.872,49	125.442,03	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	04/11/2034	308	20	1755	521	135	34852	1
RH1131870000002670																1934	131	27	6695	1
RH1131870000002671	25/02/2009	3187000002629148350	18/02/2008	48.000,00	44.250,86	100,00	4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2018	107	20	492	36	186	3973	1
RH1131870000002672	25/02/2009	3187000002629164555	31/01/2008	102.000,00	101.190,77	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/02/2045	431	20	1179	738	54	11427	16
RH1131870000002673	25/02/2009	3187000002629178852	15/02/2008	125.500,00	123.907,05	100,00	4	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	15/02/2043	407	20	1546	605	161	36811	2
RH1131870000002674	25/02/2009	3187000002629198454	05/02/2008	120.545,24	118.249,11	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2033	287	20	1840	978	64	45693	1
RH1131870000002675	25/02/2009	3187000002629374758	07/02/2008	185.000,00	182.651,91	100,00	4	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	02/02/2043	407	20	1674	1076	174	48675	1
RH1131870000002676	25/02/2009	3187000002629479052	21/01/2008	148.055,86	144.930,89	100,00	4,042	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	08/09/2035	318	20	1568	473	180	13696	1
RH1131870000002676																1568	473	219	13909	1
RH1131870000002677	25/02/2009	3187000002629852456	21/01/2008	169.530,65	167.567,76	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/01/2043	406	20	3005	610	149	9570	3
RH1131870000002678	25/02/2009	3187000002629858453	30/12/2007	123.458,49	121.465,40	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2035	316	20	2274	395	63	19333	6
RH1131870000002679	25/02/2009	3187000002629885258	22/01/2008	143.705,49	142.049,73	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/01/2043	406	20	875	469	85	28461	4
RH1131870000002680	25/02/2009	3187000002629916350	09/04/2008	148.000,00	146.756,70	100,00	6,643	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	26/01/2042	395	20	1485	363	24	8843	15
RH1131870000002680																646	178	71	04968	4
RH1131870000002681	25/02/2009	3187000002629924552	25/12/2007	142.648,83	139.673,53	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/02/2034	300	20	1119	634	44	12574	1
RH1131870000002682	25/02/2009	3187000002629933157	04/02/2008	161.000,00	159.455,70	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/02/2043	407	20	2243	1330	202	58089	1
RH1131870000002683	25/02/2009	3187000002629943057	11/02/2008	108.000,00	106.406,57	100,00	4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/02/2038	347	20	2565	1510	5	82086	1
RH1131870000002684	25/02/2009	3187000002630189658	27/02/2008	127.172,81	124.371,09	100,00	4,5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	05/03/2033	288	20	1523	661	163	13770	2
RH1131870000002685	25/02/2009	3187000002630207856	22/01/2008	113.500,00	112.242,39	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/01/2043	406	20	2408	253	16	18017	1
RH1131870000002686	25/02/2009	3187000002630263453	19/02/2008	102.000,00	100.636,77	100,00	4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/02/2038	347	20	2408	253	26	18025	1
RH1131870000002687	25/02/2009	3187000002630462350	15/02/2008	179.250,00	177.897,64	100,00	4,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/02/2048	467	20	1632	503	2	14572	7
RH1131870000002688	25/02/2009	3187000002630496657	15/04/2008	91.060,65	90.300,89	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/04/2043	409	20	1367	366	73	18662	1
RH1131870000002689	25/02/2009	3187000002630513154	27/03/2008	138.000,00	135.878,07	100,00	5,239	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	27/03/2034	301	20	1029	547	191	28790	1
RH1131870000002690	25/02/2009	3187000002630519052	23/01/2008	113.528,79	108.021,07	100,00	4,142	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	07/09/2029	248	20	1951	1221	76	12607	9
RH1131870000002691	25/02/2009	3187000002630711055	07/02/2008	60.000,00	59.153,98	100,00	4	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	07/02/2038	347	20	366	21	85	1381	0
RH1131870000002692	25/02/2009	3187000002630713150	20/01/2008	103.239,50	101.607,94	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	20/10/2034	307	20	737	440	57	26937	7
RH1131870000002693	25/02/2009	3187000002630720452	14/02/2008	100.000,00	96.756,56	100,00	4	MENS	EU1A	1,04	ANUA	FRCV	14/02/2028	227	20	1594	296	164	47152	5
RH1131870000002694	25/02/2009	3187000002630726756	31/03/2008	124.234,28	122.740,37	100,00	5,099	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2038	349	20	2377	1620	49	74854	1
RH1131870000002695	25/02/2009	3187000002630744551	31/03/2008	78.000,00	74.504,94	100,00	4,5	FMES	EU1A	1,55	ANUA	FRCV	31/03/2032	277	20	2315	1657	1	7502	1
RH1131870000002696	25/02/2009	3187000002630758452	13/02/2008	180.000,00	176.234,58	100,00	4	MENS	EU1A	0,99	ANUA	FRCV	13/02/2033	287	20	1272	443	158	29243	7
RH1131870000002697	25/02/2009	3187000002630778559	12/02/2008	164.000,00	162.168,66	100,00	4	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	12/02/2043	407	20	1498	318	25	15281	3
RH1131870000002698	25/02/2009	3187000002630785554	13/03/2008	60.000,00	59.615,53	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/03/2048	468	20	1386	373	135	8403	7
RH1131870000002699	25/02/2009	3187000002630795254	12/02/2008	176.800,00	175.564,77	100,00	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/03/2048	466	20	1499	956	4	44810	2
RH1131870000002700	25/02/2009	3187000002630798151	27/02/2008	140.000,00	138.959,49	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/02/2048	468	20	928	165	202	11467	7
RH1131870000002701	25/02/2009	3187000002631002454	25/01/2008	197.591,35	196.232,50	100,00	4,552	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	23/07/2038	352	20	1182	58	167	2385	1
RH1131870000002701																320	320	183	22517	3
RH1131870000002702	25/02/2009	3187000002631087059	25/01/2008	100.144,00	98.836,54	100,00	4,542	MENS	EU1A	1,09	ANUA	FRCV	25/01/2043	407	20	1918	898	74	59018	1
RH1131870000002702																1918	896	64	59008	1
RH1131870000002703	25/02/2009	3187000002631101653	08/04/2008	120.000,00	117.976,11	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/04/2033	289	20	1029	547	215	28798	28
RH1131870000002704	25/02/2009	3187000002631101852	02/04/2008	114.000,00	112.663,61	100,00	5,239	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	02/04/2038	349	20	1029	547	218	28799	1
RH1131870000002705	25/02/2009	3187000002631419054	15/02/2008	98.000,00	96.840,66	100,00	4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2043	407	20	1376	660	77	36090	4
RH1131870000002706	25/02/2009	3187000002631468855	24/03/2008	129.965,00	129.056,28	100,00	5,199	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	24/03/2048	468	20	2444	1687	61	77023	1
RH1131870000002707	25/02/2009	3187000002631475759	28/01/2008	104.894,14	104.160,69	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/01/2048	467	20	1964	288	4	2928	8
RH1131870000002708	25/02/2009	3187000002631774052	07/02/2008	142.000,00	140.699,94	100,00	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2043	407	20	2766	350	211	19304	3
RH1131870000002709	25/02/2009	3187000002632190753	09/04/2008	96.000,00	94.351,92	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/01/2033	288	20	2286	290	124	23727	3
RH1131870000002710	25/02/2009	3187000002632194557	27/02/2008	155.000,00	153.957,86	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/02/2048	468	20	914	73	193	5373	1
RH1131870000002711	25/02/2009	3187000002632215451	12/03/2008	154.727,65	150.823,19	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	12/12/2026	237	20	1623	618	44	48549	1
RH1131870000002712	25/02/2009	3187000002632217952	23/04/2008	92.668,45	84.260,10	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	22/09/2027	222	20	1485	415	217	26339	3
RH1131870000002713	25/02/2009	3187000002632224958	07/03/2008	100.639,43	96.848,41	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/03/2033	288	20	1906	258	57	16368	1
RH1131870000002713																1906	258	33	16356	1
RH1131870000002714	25/02/2009	3187000002632246763	30/01/2008	140.000,00	137.240,67	100,00	4,542	MENS	EU1A	1,09	ANUA	FRCV	30/01/2033	287	20	2377	1620	33	74850	1
RH1131870000002715	25/02/2009	3187000002632265852	04/04/2008	60.000,00	59.340,58	100,00	5,59	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/04/2038	349	20	1013	550	110	15186	3
RH1131870000002716	25/02/2009	3187000002632752859	12/03/2008	108.000,00	106.910,69	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2041	384	20	15270	169	22	8918	1
RH1131870000002717	25/02/2009	3187000002632776452	24/04/2008	167.325,00	146.254,81	100,00	5,28	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	24/04/2038	349	20	838	160	31	10041	2
RH1131870000002718	25/02/2009	3187000002632782658	19/02/2008	170.000,00	167.376,80	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	19/02/2038	347	20	1720	382	71	15128	2
RH1131870000002719	25/02/2009	3187000002634665554	21/02/2008	145.000,00	141.961,87	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2032	275	20	1322	1322	130	50755	2
RH1131870000002720	25/02/2009	3187000002634810659	24/03/2008	79.000,00	78.252,20	100,00	5.199	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	24/03/2043	408	20	1790	193	220	5054	3
RH1131870000002721	25/02/2009	3187000002634713552	27/02/2008	135.000,00	135.108,76	100,00	5,448	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	27/02/2048	468	20	858	66	13	5097	1
RH1131870000002722	25/02/2009	3187000002634748152	26/02/2008	66.000,00	65.186,90	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/02/2038	348	20	1325	125	78	7160	1
RH1131870000002723	25/02/2009	3187000002635112051	18/02/2008	62.000,00	71.002,49	100,00	4	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	18/02/2043	407	20	1250	296	144	14076	1
RH1131870000002724	25/02/2009	3187000002635194155	04/03/2008	132.683,00	131.441,09	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/03/2043	408	20	837	836	181	59237	2
RH1131870000002725	25/02/2009	3187000002635303452	13/03/2008	134.135,00	133.206,94	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2048	468	20	1849	1068	212	17113	1
RH1131870000002726	25/02/2009	3187000002635324359	07/03/2008	95.500,00	94.594,77	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/03/2031	264	20	758	646	97	31501	6
RH1131870000002727	25/02/2009	3187000002635719251	28/03/2008	48.000,00	47.412,37	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/03/2038	349	20	716	114	166	6783	4
RH1131870000002728	25/02/2009	3187000002635735455	08/07/2008	77.555,44	74.889,90	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/07/2020	136	20	1823	458	28	29038	1
RH1131870000002729	25/02/2009	3187000002635753755	07/02/2008	171.505,34	169.651,67	100,00	4	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	03/02/2043	407	20	1231	1231	181	65966	7
RH1131870000002730	25/02/2009	3187000002636112159	27/02/2008	60.000,00	59.226,19	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/02/2038	348	20	3118	474	18	21621	3
RH1131870000002731	25/02/2009	3187000002636137552	06/02/2008	134.342,62	112.168,07	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/09/2036	330	20	2188	302	21	14707	3
RH1131870000002731																3001	658	172	16218	4
RH1131870000002732	25/02/2009	3187000002636160554	06/05/2008	125.894,71	124.255,75	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	06/10/2037	343	20	1327	971	49	25859	3
RH1131870000002733	25/02/2009	3187000002636184653	28/11/2007	138.403,62	136.598,41	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/11/2040	381	20	2054	271	135	20903	4
RH1131870000002733																2054	271	105	20886	5
RH1131870000002734	25/02/2009	3187000002636426351	21/02/2008	190.000,00	186.934,89	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	21/02/2038	347	20	1794	1145	7	33383	4
RH1131870000002735	25/02/2009	3187000002636556751	28/01/2008	101.859,87	100.864,60	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	01/01/2043	406	20	1980	68	116	10013	7
RH1131870000002736	25/02/2009	3187000002637116652	12/02/2008	127.131,00	125.969,78	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,04	ANUA	FRCV	12/02/2048	467	20	1918	898	76	59020	1
RH1131870000002736																1918	898	50	58994	1
RH1131870000002737	25/02/2009	3187000002637117751	07/02/2008	71.712,52	70.392,94	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/01/2033	286	20	1	1	2	6845	10
RH1131870000002738	25/02/2009	3187000002637456050	26/02/2008	153.062,91	151.629,63	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/02/2043	408	20	2381	249	42	17748	3
RH1131870000002739	25/02/2009	3187000002637458852	06/03/2008	135.500,00	134.564,49	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2048	468	20	888	70	172	5096	1
RH1131870000002740	25/02/2009	3187000002637520459	07/03/2008	108.000,00	106.106,59	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/03/2033	288	20	2408	807	84	12930	3
RH1131870000002741	25/02/2009	3187000002637522752	13/02/2008	60.000,00	57.319,02	100,00	4	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/02/2023	167	20	2377	1620	61	74857	1
RH1131870000002742	25/02/2009	3187000002637540853	04/04/2008	162.000,00	160.547,07	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2043	409	20	2296	1367	56	59345	1
RH1131870000002743	25/02/2009	3187000002637542255	04/03/2008	80.000,00	59.464,61	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/06/2028	231	20	1704	434	79	1026	4
RH1131870000002744	25/02/2009	3187000002637796752	08/05/2008	99.000,00	95.472,61	100,00	4,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/05/2023	170	20	1877	1877	41	89185	1
RH1131870000002745	25/02/2009	3187000002637824752	26/02/2008	102.000,00	97.713,73	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/02/2023	168	20	868	493	86	24124	7
RH1131870000002746	25/02/2009	3187000002637838653	03/03/2008	240.000,00	237.212,53	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	03/03/2043	408	20	1292	234	182	16540	1

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002746																1687	629	97	17408	1
RH1131870000002747	25/02/2009	31870000002637915550	11/03/2008	90.000,00	88.653,62	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	11/08/2038	329	20	990	990	42	57068	3
RH1131870000002748	25/02/2009	31870000002638009957	30/04/2008	222.000,00	156.000,00	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	30/04/2038	350	20	1278	803	104	39010	1
RH1131870000002749	25/02/2009	31870000002638054755	05/03/2008	175.000,00	172.650,78	100,00	5	FMES	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	31/03/2038	349	20	1286	1286	161	56402	4
RH1131870000002750	25/02/2009	31870000002638074654	14/02/2008	140.000,00	138.131,18	100,00	4	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/02/2048	467	20	2377	1620	73	74860	1
RH1131870000002751	25/02/2009	31870000002638438958	16/04/2008	249.038,06	242.688,19	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,04	ANUA	FRCV	16/04/2028	229	20	1461	272	116	1747	2
RH1131870000002752	25/02/2009	31870000002638492757	27/03/2008	138.000,00	136.457,96	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/03/2038	348	20	719	719	173	44944	4
RH1131870000002753	25/02/2009	31870000002638513851	09/04/2008	97.000,00	95.833,55	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	09/04/2038	349	20	2286	290	116	23723	3
RH1131870000002754	25/02/2009	31870000002638848156	07/03/2008	133.000,00	131.611,81	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	07/03/2043	408	20	2077	582	158	3920	3
RH1131870000002755	25/02/2009	31870000002638883757	27/02/2008	211.000,00	209.043,75	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/02/2043	408	20	2428	255	213	18326	1
RH1131870000002756	25/02/2009	31870000002638885455	10/03/2008	51.000,00	49.652,27	100,00	5,3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/03/2028	228	20	783	43	81	2938	1
RH1131870000002757	25/02/2009	31870000002638906756	19/03/2008	136.000,00	134.246,34	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/03/2038	348	20	1029	547	209	28796	1
RH1131870000002758	25/02/2009	31870000002638935052	27/12/2007	107.805,59	105.932,03	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	27/04/2035	314	20	3751	482	194	14530	6
RH1131870000002759	25/02/2009	31870000002638941357	24/03/2008	142.921,52	139.058,89	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/03/2028	228	20	1820	457	223	29028	1
RH1131870000002760	25/02/2009	31870000002638944153	19/03/2008	421.029,65	398.848,43	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/03/2020	132	20	2132	1474	106	61674	1
RH1131870000002761	25/02/2009	31870000002638962155	12/03/2008	200.000,00	198.128,02	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/03/2043	408	20	1926	253	223	5805	4
RH1131870000002762	25/02/2009	31870000002639178858	14/03/2008	87.200,00	86.341,06	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/03/2043	408	20	265	188	173	4168	5
RH1131870000002763	25/02/2009	31870000002639221551	31/01/2008	130.510,00	129.179,89	100,00	6,138	MENS	EU1A	0,89	SEME	FRCV	07/06/2041	387	20	3180	348	102	16640	5
RH1131870000002764	25/02/2009	31870000002639261557	28/04/2008	156.000,00	154.701,59	100,00	4,85	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	28/04/2043	410	20	1752	398	207	15467	1
RH1131870000002765	25/02/2009	31870000002639277355	06/03/2008	146.413,41	144.419,52	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	20	1549	417	108	22950	1
RH1131870000002766	25/02/2009	31870000002639581855	27/02/2008	189.988,60	185.061,24	100,00	4,9	FMES	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	31/01/2030	251	20	1087	125	171	6021	4
RH1131870000002767	25/02/2009	31870000002639587654	11/03/2008	90.000,00	88.634,46	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/03/2035	312	20	771	771	121	28806	2
RH1131870000002768	25/02/2009	31870000002639610852	19/06/2008	170.000,00	168.765,29	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/06/2043	411	20	1805	417	179	15897	1
RH1131870000002769	25/02/2009	31870000002639611553	08/04/2008	162.246,07	159.554,58	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,04	ANUA	FRCV	08/04/2034	301	20	1392	170	173	6947	3
RH1131870000002770	25/02/2009	31870000002639613856	06/03/2008	110.700,00	109.066,70	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	06/03/2036	324	20	888	70	170	5095	1
RH1131870000002771	25/02/2009	31870000002639828359	10/03/2008	178.371,74	177.678,90	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	10/03/2043	408	20	1549	417	110	22951	1
RH1131870000002772	25/02/2009	31870000002639854153	06/03/2008	151.000,00	150.010,40	100,00	5,448	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	06/03/2048	468	20	868	66	129	4748	1
RH1131870000002773	25/02/2009	31870000002639854955	06/03/2008	97.400,00	96.761,69	100,00	5,448	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	06/03/2048	468	20	888	70	168	5104	1
RH1131870000002774	25/02/2009	31870000002639864558	07/03/2008	185.500,00	182.404,20	100,00	4,7	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	07/09/2035	318	20	2270	84	170	4610	1
RH1131870000002775	25/02/2009	31870000002639868153	10/03/2008	70.000,00	68.726,99	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	10/03/2033	288	20	1139	270	160	17707	4
RH1131870000002776	25/02/2009	31870000002639905856	21/02/2008	120.000,00	118.440,38	100,00	6,198	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	03/02/2038	347	20	1618	560	156	33402	1
RH1131870000002777	25/02/2009	31870000002639917257	26/05/2008	113.000,00	111.569,19	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/05/2033	291	20	2133	253	114	21317	1
RH1131870000002778	25/02/2009	31870000002640130452	30/04/2008	220.830,00	215.584,25	100,00	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2028	230	20	2020	129	89	4832	1
RH1131870000002779	25/02/2009	31870000002640143356	12/03/2008	85.400,00	84.651,55	100,00	4,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2048	468	20	871	73	132	6383	3
RH1131870000002780	25/02/2009	31870000002640151765	03/04/2008	68.000,00	67.412,46	100,00	5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	03/04/2048	469	20	927	508	88	16553	3
RH1131870000002781	25/02/2009	31870000002640182950	12/03/2008	54.000,70	53.335,42	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	20	1641	116	46	5887	1
RH1131870000002782	25/02/2009	31870000002640185854	09/05/2008	90.000,00	88.106,14	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2028	230	20	2026	181	210	10921	10
RH1131870000002783	25/02/2009	31870000002640843852	11/03/2008	131.115,00	130.066,29	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	11/03/2048	468	20	979	189	134	9576	1
RH1131870000002784	25/02/2009	31870000002640856456	28/04/2008	63.000,00	60.579,15	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	07/04/2023	169	20	830	324	93	19178	1
RH1131870000002785	25/02/2009	31870000002640979353	27/03/2008	100.500,00	99.440,82	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	27/03/2043	409	20	1881	174	44	10052	6
RH1131870000002786	25/02/2009	31870000002641035254	28/04/2008	100.000,00	99.194,46	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2043	410	20	1499	141	205	5748	2
RH1131870000002787	25/02/2009	31870000002641035858	06/06/2008	71.700,00	71.215,17	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	06/06/2043	411	20	778	264	63	5338	8
RH1131870000002788	25/02/2009	31870000002641280157	27/03/2008	76.000,00	75.143,27	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/03/2023	169	20	1250	280	145	20164	4
RH1131870000002789	25/02/2009	31870000002641289851	04/04/2008	95.000,00	92.340,28	100,00	5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/04/2023	169	20	757	123	24	8703	1
RH1131870000002790	25/02/2009	31870000002641312158	27/02/2008	139.308,54	135.998,14	100,00	4,67	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	25/09/2031	271	20	1494	2152	186	61988	1
RH1131870000002791	25/02/2009	31870000002642117655	10/04/2008	129.875,22	127.938,43	100,00	4,5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	10/04/2038	349	20	2286	290	118	23724	3
RH1131870000002792	25/02/2009	31870000002642125559	23/07/2008	118.649,72	117.639,18	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2038	352	18	978	550	61	5207	7
RH1131870000002793	25/02/2009	31870000002642130858	19/03/2008	120.000,00	118.254,92	100,00	5,4	TRIM	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/03/2033	288	20	1477	88	60	4088	6
RH1131870000002794	25/02/2009	31870000002642155259	19/05/2008	260.000,00	258.609,39	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	19/05/2048	470	20	2168	262	175	21906	2
RH1131870000002795	25/02/2009	31870000002642234252	29/02/2008	179.734,56	175.249,15	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2028	227	20	1796	1147	20	35328	8
RH1131870000002796	25/02/2009	31870000002643339654	07/05/2008	90.000,00	86.636,92	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	25/04/2023	170	20	1146	1144	83	27570	3
RH1131870000002797	25/02/2009	31870000002643761055	03/04/2008	384.000,00	369.329,81	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2036	327	20	2015	1357	143	57322	2
RH1131870000002798	25/02/2009	31870000002643761657	10/03/2008	117.054,48	115.324,56	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	10/12/2035	321	20	1601	203	118	16740	5
RH1131870000002799	25/02/2009	31870000002643807353	13/03/2008	95.000,00	94.288,85	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,67	ANUA	FRCV	13/03/2048	468	20	1516	872	187	12334	10
RH1131870000002800	25/02/2009	31870000002644454353	26/03/2008	210.000,00	208.116,56	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/03/2043	409	20	306	59	224	2816	3
RH1131870000002801	25/02/2009	31870000002644468050	30/04/2008	81.000,00	80.402,63	100,00	5,4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/04/2043	410	20	1287	74	168	3659	1
RH1131870000002802	25/02/2009	31870000002644564458	05/05/2008	77.000,00	76.412,95	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2043	410	20	1807	377	214	7164	1
RH1131870000002803	25/02/2009	31870000002644940351	02/04/2008	58.000,00	56.923,67	100,00	5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/11/2037	344	20	1533	111	154	7976	5
RH1131870000002804	25/02/2009	31870000002644960854	22/04/2008	164.791,29	162.738,90	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	01/04/2038	349	20	1181	1181	145	9531	6
RH1131870000002805	25/02/2009	31870000002644974855	28/05/2008	70.000,00	68.601,92	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/05/2028	231	20	2382	255	148	13495	6
RH1131870000002806	25/02/2009	31870000002644994556	09/04/2008	237.000,00	234.741,17	100,00	5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	09/04/2042	397	20	1022	475	120	8098	7
RH1131870000002807	25/02/2009	31870000002645001559	07/03/2008	179.644,72	177.829,59	100,00	4,9	FMES	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	28/02/2043	408	20	1610	84	62	4111	4
RH1131870000002808	25/02/2009	31870000002645014057	28/03/2008	76.000,00	74.890,08	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2033	289	20	2319	242	200	11748	11
RH1131870000002809	25/02/2009	31870000002645240553	10/04/2008	46.000,00	45.509,02	100,00	5,746	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/04/2038	349	20	904	510	19	25396	3
RH1131870000002810	25/02/2009	31870000002645256351	07/03/2008	131.596,88	129.511,39	100,00	6,343	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	29/12/2032	286	20	1002	84	67	5672	1
RH1131870000002811	25/02/2009	31870000002645300357	11/04/2008	90.000,00	88.868,12	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/04/2038	349	20	2658	268	76	6387	2
RH1131870000002812	25/02/2009	31870000002645309853	25/04/2008	154.000,00	152.136,65	100,00	5,734	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	25/04/2038	350	20	2407	233	194	11810	1
RH1131870000002813	25/02/2009	31870000002645313756	16/04/2008	126.000,00	124.679,57	100,00	5,673	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	16/04/2043	409	20	1911	569	206	7957	4
RH1131870000002814	25/02/2009	31870000002645397452	28/05/2008	164.500,00	163.813,62	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/05/2048	471	20	2447	329	73	26834	1
RH1131870000002815	25/02/2009	31870000002645401858	18/02/2008	65.253,00	62.398,80	100,00	4	MENS	EU1A	0,94	ANUA	FRCV	14/11/2023	178	20	1848	1110	144	17821	8
RH1131870000002816	25/02/2009	31870000002656199359	28/02/2008	48.137,35	47.184,66	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/02/2033	287	20	834	834	158	20648	8
RH1131870000002817	25/02/2009	31870000002656269855	30/04/2008	70.342,00	69.710,52	100,00	4,5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	30/04/2043	410	20	1261	574	93	31261	3
RH1131870000002818	25/02/2009	31870000002656284359	17/04/2008	162.000,00	160.904,31	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/04/2048	469	20	2255	151	1	10304	3
RH1131870000002819	25/02/2009	31870000002656588355	20/08/2008	95.000,00	94.438,77	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/08/2041	389	20	1957	285	89	15148	2
RH1131870000002820	25/02/2009	31870000002656649254	19/03/2008	152.600,00	151.462,27	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/03/2048	468	20	1624	498	126	5192	6
RH1131870000002821	25/02/2009	31870000002656673759	27/03/2008	91.000,00	90.183,77	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/03/2043	409	20	140	88	151	6728	6
RH1131870000002822	25/02/2009	31870000002656679657	27/03/2008	185.000,00	183.592,16	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/03/2043	409	20	1262	119	119	6608	4
RH1131870000002823	25/02/2009	31870000002656701352	17/04/2008	100.000,00	87.400,83	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/04/2026	205	20	434	29	143	2018	1
RH1131870000002824	25/02/2009	31870000002657006054	31/03/2008	120.000,00	119.198,68	100,00	5	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2048	469	20	720	428	37	19713	8
RH1131870000002825	25/02/2009	31870000002657112252	28/02/2008	134.752,04	133.084,85	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/10/2035	320	20	1960	298	55	14094	3
RH1131870000002826	25/02/2009	31870000002657122251	15/05/2008	180.000,00	178.106,91	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/05/2038	350	20	1957	566	71	15679	1
RH1131870000002827	25/02/2009	31870000002657154353	20/05/2008	298.912,40	291.419,24	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	21/04/2028	229	20	876	130	171	6388	4
RH1131870000002828	25/02/2009	31870000002657184954	24/04/2008	50.000,00	48.168,82	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2023	169	20	1480	78	140	5955	1
RH1131870000002829	25/02/2009	31870000002657418154	03/06/2008	127.000,00	126.141,21	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2043	411	20	164	164	85	9271	2
RH1131870000002829																392	392	5	28194	4
RH1131870000002830	25/02/2009	31870000002657446854	13/03/2008	123.796,00	121.447,45	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/03/2032	276	20	2173	939	118	38913	2
RH1131870000002831	25/02/2009	31870000002657455958	30/05/2008	60.500,00	59.128,24	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2026	207	20	933	275	50	19253	1
RH1131870000002832	25/02/2009	31870000002657479750	01/04/2008	168.000,00	165.989,08	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	01/04/2026	229	20	2088	416	47	19494	1
RH1131870000002833	25/02/2009	31870000002657498453	14/05/2008	166.026,38	163.698,61	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	18/04/2038	349	20	1457	204	51	10147	1
RH1131870000002834	25/02/2009	31870000002657517955	15/04/2008	124.000,00	122.588,84	100,00	5,4	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	15/04/2038	349	20	3388	893	35	780	4
RH1131870000002835	25/02/2009	31870000002657542557	15/04/2008	98.900,00	96.559,40	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/12/2028	237	20	943	134	99	9440	2
RH1131870000002836	25/02/2009	31870000002657548752	07/04/2008	124.600,00	123.592,39	100,00	4,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2043	409	20	1812	1811	41	31042	7
RH1131870000002837	25/02/2009	31870000002657571952	14/05/2008	182.039,42	180.861,83	100,00	5,734	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	14/02/2047	455	20	1848	984	78	46040	1
RH1131870000002838	25/02/2009	31870000002657726952	17/04/2008	145.000,00	143.224,73	100,00	5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	17/04/2038	349	20	2672	314	60	9892	4
RH1131870000002839	25/02/2009	31870000002657751356	04/04/2008	86.400,00	85.394,03	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/04/2038	349	20	628	199	1	7184	4
RH1131870000002840	25/02/2009	31870000002657781957	08/04/2008	245.000,00	243.255,96	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/04/2048	469	20	2527	743	138	18773	3
RH1131870000002841	25/02/2009	31870000002657816159	11/04/2008	134.905,42	133.600,14	100,00	5,1	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	01/08/2041	390	20	1650	48	206	8408	3
RH1131870000002841																1621	60	82	9104	2
RH1131870000002842	25/02/2009	31870000002658229758	18/04/2008	90.000,00	88.845,09	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	18/04/2038	349	20	842	46	221	2619	8
RH1131870000002843	25/02/2009	31870000002658251455	18/04/2008	165.000,00	163.912,31	100,00	5,05	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	18/04/2048	469	20	1289	1289	30	34444	2
RH1131870000002844	25/02/2009	31870000002658284953	30/05/2008	158.261,55	155.499,02	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/11/2031	272	20	3142	489	125	23061	1
RH1131870000002844																3140	487	81	22815	1
RH1131870000002845	25/02/2009	31870000002658275751	15/04/2008	202.000,00	200.651,19	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/04/2048	469	20	2298	1359	160	59454	1
RH1131870000002845																2298	2359	73	59425	1
RH1131870000002846	25/02/2009	31870000002658514555	25/06/2008	145.589,80	144.648,95	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2043	411	20	1248	384	186	16893	1
RH1131870000002847	25/02/2009	31870000002658559550	26/03/2008	166.000,00	164.494,77	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/03/2043	409	20	894	367	111	17458	3
RH1131870000002848	25/02/2009	31870000002658576158	19/03/2008	69.217,57	68.368,02	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	02/03/2042	398	20	1592	274	58	13325	3
RH1131870000002849	25/02/2009	31870000002658843053	03/06/2008	60.000,00	58.815,06	100,00	5	MENS	EU1A	1,85	ANUA	FRCV	03/06/2028	231	20	1888	868	208	58042	1
RH1131870000002850	25/02/2009	31870000002658848953	03/06/2008	130.000,00	129.308,44	100,00	5	MENS	EU1A	1,55	ANUA	FRCV	03/06/2048	471	20	1886	868	158	57892	1
RH1131870000002851	25/02/2009	31870000002658864356	03/06/2008	106.240,94	104.219,64	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	09/03/2030	252	20	2028	1370	108	58040	1
RH1131870000002852	25/02/2009	31870000002659179553	25/04/2008	150.452,07	149.027,28	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/03/2043	409	20	691	121	33	5815	5
RH1131870000002853	25/02/2009	31870000002659220558	14/05/2008	123.214,77	121.748,69	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/03/2037	337	20	2312	97	53	4956	1
RH1131870000002854	25/02/2009	31870000002659224756	29/04/2008	140.000,00	138.969,43	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2028	230	20	718	70	93	2510	6
RH1131870000002855	25/02/2009	31870000002659285253	05/05/2008	60.000,00	57.989,56	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2023	170	20	1581	105	196	7398	1
RH1131870000002856	25/02/2009	31870000002659296053	03/06/2008	60.000,00	59.485,25	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2038	351	20	1590	27	91	1595	1
RH1131870000002857	25/02/2009	31870000002659562157	06/06/2008	149.135,19	147.535,28	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/02/2037	335	20	1580	1239	55	76092	1
RH1131870000002858	25/02/2009	31870000002659714550	30/04/2008	275.000,00	273.172,54	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2048	470	20	406	406	45	15405	5
RH1131870000002858																1289	1289	45	16328	11
RH1131870000002859	25/02/2009	31870000002659726059	21/05/2008	180.000,00	177.736,22	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	21/05/2038	350	20	1367	511	43	23530	1
RH1131870000002860	25/02/2009	31870000002659744250	04/04/2008	100.000,00	93.551,63	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/04/2018	109	20	1662	240	29	60397	3
RH1131870000002861	25/02/2009	31870000002660003852	27/03/2008	80.127,30	78.346,46	100,00	4,839	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	01/03/2031	264	20	814	814	55	36834	3
RH1131870000002862	25/02/2009	31870000002660070752	24/04/2008	160.000,00	158.564,97	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2043	409	20	1040	587	34	25786	1
RH1131870000002863	25/02/2009	31870000002660089554	11/04/2008	172.160,18	167.802,24	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/02/2028	227	20	2088	416	119	19512	1
RH1131870000002864	25/02/2009	31870000002660090453	08/06/2008	138.150,92	136.181,48	100,00	4,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/04/2034	301	20	2078	1321	2	64380	1
RH1131870000002865	25/02/2009	31870000002660091758	02/05/2008	125.000,00	125.087,15	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	02/05/2043	410	20	1029	547	134	28771	1
RH1131870000002866	25/02/2009	31870000002660277357	28/05/2008	163.147,42	161.148,04	100,00	5,768	FMES	EU1A	0,52	SEME	FRCV	30/04/2038	350	20	963	194	121	7246	1
RH1131870000002867	25/02/2009	31870000002660331758	27/03/2008	144.989,80	142.881,61	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	27/03/2035	325	20	1342	693	69	33181	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793942

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 385

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL SUR S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002868	25/02/2009	3187000002660358751	15/04/2008	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2038	349	20	2615	181	77	2	2
RH1131870000002869	25/02/2009	3187000002660380359	21/05/2008	123.162,[illegible]	122.261,32	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/05/2043	410	20	18	18	18	18	18
RH1131870000002870	25/02/2009	3187000002660672250	08/04/2008	50.000,00	[illegible]	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/04/2023	169	20	1722	300	67	64139	4
RH1131870000002871	25/02/2009	3187000002660679958	18/04/2008	177.000,00	[illegible]	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2039	361	20	1417	462	107	31188	4
RH1131870000002872	25/02/2009	3187000002660682853	14/05/2008	105.000,00	[illegible]	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/05/2025	194	20	1298	484	19	22295	3
RH1131870000002873	25/02/2009	3187000002660741352	09/05/2008	120.000,00	[illegible]	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2038	350	20	1623	146	9	7003	1
RH1131870000002874	25/02/2009	3187000002661826350	05/05/2008	152.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2048	470	20	2095	73	1861	4196	3
RH1131870000002875	25/02/2009	3187000002661830859	20/05/2008	149.831,[illegible]	148.528,96	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	31/05/2043	411	20	1384	141	141	69775	3
RH1131870000002876	25/02/2009	3187000002661837456	28/05/2008	70.00[illegible]	69.311,00	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/05/2038	351	20	1406	1032	132	28900	900
RH1131870000002877	25/02/2009	3187000002661845954	20/05/2008	205.000,00	202.409,[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/05/2035	326	20	1303	653	33	44125	1
RH1131870000002878	25/02/2009	3187000002661855458	06/06/2008	111.1[illegible]	107.492,7[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/01/2045	430	20	1139	1139	20	9759	5
RH1131870000002879	25/02/2009	3187000002661905958	16/07/2008	136.3[illegible]	134.908,[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	05/03/2035	312	20	1086	745	16	47991	3
RH1131870000002880	25/02/2009	3187000002661919452	26/08/2008	128.000,00	127.397,[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2048	472	20	2312	1378	11	59699	1
RH1131870000002881	25/02/2009	3187000002662039052	14/05/2008	200.000,00	198.371,23	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/05/2043	410	20	410	45	57	2223	1
RH1131870000002882	25/02/2009	3187000002662056250	11/07/2008	144.000,00	[illegible]2.670,26	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	11/07/2038	352	20	83	83	232	5778	2
RH1131870000002883	25/02/2009	3187000002662086950	22/04/2008	55.000,[illegible]	[illegible].674,28	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/04/2028	229	20	1687	115	116	8633	1
RH1131870000002884	25/02/2009	3187000002662559158	18/04/2008	70.000,00	[illegible].645,28	100,00	5,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2033	289	20	1436	105	210	5908	1
RH1131870000002885	25/02/2009	3187000002662968655	22/06/2008	106.188,14	[illegible]	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	13/12/2019	129	20	1203	145	13	9894	8
RH1131870000002886	25/02/2009	3187000002662974851	08/08/2008	305.558,40	[illegible]	100,00	4,8	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	05/08/2048	473	20	1892	329	145	14107	1
RH1131870000002887	25/02/2009	3187000002663011357	07/05/2008	128.000,00	127.[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	07/05/2043	410	20	676	351	77	13662	1
RH1131870000002888	25/02/2009	3187000002663043855	23/04/2008	300.000,00	284.886,[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	23/04/2033	289	20	1614	216	188	30478	6
RH1131870000002888																1603	107	154	7309	3
RH1131870000002889	25/02/2009	3187000002663052656	12/06/2008	180.000,00	179.030,09	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2048	471	20	1965	1025	133	55048	1
RH1131870000002890	25/02/2009	3187000002663102552	23/06/2008	128.987,87	127.518,06	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/03/2036	324	20	2590	562	181	42419	1
RH1131870000002891	25/02/2009	3187000002663108450	12/06/2008	99.431,06	98.124,93	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	01/03/2034	300	20	1288	941	59	24100	4
RH1131870000002892	25/02/2009	3187000002663398556	06/06/2008	48.000,00	47.699,77	100,00	5,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2043	411	20	2653	195	144	4633	3
RH1131870000002893	25/02/2009	3187000002663511356	30/05/2008	60.000,00	59.176,09	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2033	291	20	1533	477	14	32223	1
RH1131870000002894	25/02/2009	3187000002664000656	07/05/2008	146.000,00	144.393,02	100,00	5,734	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	07/05/2038	350	20	2378	90	11	11104	50
RH1131870000002895	25/02/2009	3187000002664009053	29/04/2008	97.000,00	94.887,55	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/04/2028	230	20	1491	396	79	23716	4
RH1131870000002896	25/02/2009	3187000002664051352	30/04/2008	200.000,00	198.875,80	100,00	5,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2048	470	20	1068	241	95	11567	3
RH1131870000002897	25/02/2009	3187000002664666557	18/04/2008	68.000,00	65.699,44	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	03/04/2023	169	20	1839	417	143	30437	12
RH1131870000002898	25/02/2009	3187000002664612054	29/04/2008	109.000,00	107.967,95	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	29/04/2043	410	20	971	451	103	32292	4
RH1131870000002899	25/02/2009	3187000002664622053	07/05/2008	71.360,00	70.810,32	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/05/2038	350	20	1228	64	40	4986	2
RH1131870000002900	25/02/2009	3187000002664655251	18/04/2008	84.000,00	83.246,58	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2043	409	20	1108	137	177	6966	1
RH1131870000002901	25/02/2009	3187000002664655558	18/04/2008	72.000,00	71.354,19	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2043	409	20	1108	137	178	6967	1
RH1131870000002902	25/02/2009	3187000002664655756	09/07/2008	100.000,00	98.765,41	100,00	4,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2033	292	20	925	43	75	2535	4
RH1131870000002903	25/02/2009	3187000002664689953	20/05/2008	167.933,23	166.678,08	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2043	410	20	1040	567	37	25788	1
RH1131870000002904	25/02/2009	3187000002664891355	03/06/2008	150.000,00	148.694,87	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/06/2038	351	20	1433	346	176	18291	1
RH1131870000002905	25/02/2009	3187000002664693757	23/05/2008	174.476,00	172.720,61	100,00	5,77	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	03/08/2037	341	20	2016	594	103	61052	1
RH1131870000002906	25/02/2009	3187000002664712458	24/04/2008	275.000,00	273.163,76	100,00	5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	24/04/2048	469	20	524	60	105	4617	3
RH1131870000002907	25/02/2009	3187000002665082158	30/06/2008	294.060,37	289.833,19	100,00	4,8	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	05/06/2033	291	20	2879	403	71	21563	3
RH1131870000002907																1556	694	71	33195	4
RH1131870000002908	25/02/2009	3187000002665095358	29/05/2008	120.000,00	117.630,05	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/05/2026	231	20	1340	116	53	6658	1
RH1131870000002909	25/02/2009	3187000002665122756	14/05/2008	50.000,00	47.045,86	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/05/2018	110	20	1015	865	136	40394	1
RH1131870000002910	25/02/2009	3187000002665204851	18/04/2008	129.900,00	129.021,39	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	18/04/2048	469	20	707	707	206	9776	9
RH1131870000002911	25/02/2009	3187000002665219156	22/05/2008	180.000,00	178.002,67	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2038	350	20	970	970	135	41521	7
RH1131870000002912	25/02/2009	3187000002665222556	22/05/2008	144.000,00	141.656,65	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2033	290	20	768	4220	166	16174	1
RH1131870000002913	25/02/2009	3187000002665498859	06/06/2008	54.600,00	53.572,45	100,00	4,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2029	243	20	1719	321	135	64827	3
RH1131870000002914	25/02/2009	3187000002665565755	25/04/2008	60.000,00	58.485,66	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	25/04/2028	230	20	926	429	54	21514	2
RH1131870000002915	25/02/2009	3187000002665575953	02/06/2008	128.917,44	127.302,30	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2034	307	20	2178	85	93	4315	3
RH1131870000002916	25/02/2009	3187000002665578353	16/05/2008	180.000,00	177.026,24	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/04/2033	289	20	2271	322	63	23231	1
RH1131870000002917	25/02/2009	3187000002665813556	14/05/2008	141.000,00	139.851,75	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	14/05/2043	410	20	1790	368	33	8465	1
RH1131870000002918	25/02/2009	3187000002665986259	29/05/2008	126.173,26	126.751,02	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2038	350	20	600	252	108	19826	4
RH1131870000002919	25/02/2009	3187000002665995151	12/05/2008	144.000,00	143.133,31	100,00	5,734	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	12/05/2048	470	20	1234	157	22	5712	5
RH1131870000002920	25/02/2009	3187000002666028455	27/05/2008	140.600,00	139.473,59	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,29	ANUA	FRCV	27/05/2043	411	20	182	34	134	815	11
RH1131870000002921	25/02/2009	3187000002666225558	13/05/2008	172.800,00	171.014,35	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/05/2038	350	20	2204	1302	112	56655	1
RH1131870000002922	25/02/2009	3187000002666225954	07/05/2008	172.800,00	171.014,35	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2038	350	20	2204	1302	103	56652	1
RH1131870000002923	25/02/2009	3187000002666227455	10/06/2008	134.816,61	132.039,43	100,00	6,046	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	04/11/2028	236	20	1260	420	215	27062	3
RH1131870000002924	25/02/2009	3187000002666235953	14/07/2008	197.594,38	196.664,67	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2048	472	20	1368	1004	131	26913/I	1
RH1131870000002925	25/02/2009	3187000002666236555	25/07/2008	168.431,66	166.744,39	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/07/2033	293	20	1282	1282	175	56252	1
RH1131870000002926	25/02/2009	3187000002666267352	29/04/2008	90.000,00	88.606,82	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/04/2033	290	20	1627	457	61	27949	3
RH1131870000002927	25/02/2009	3187000002666298753	05/06/2008	122.263,00	120.762,66	100,00	5,71	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	05/06/2033	291	20	27	27	27	27	27
RH1131870000002928	25/02/2009	3187000002666397654	16/05/2008	179.000,00	179.000,00	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	16/05/2048	470	20	1762	444	122	14856	5
RH1131870000002928																2096	698	129	31157	4
RH1131870000002929	25/02/2009	3187000002666612557	16/06/2008	107.116,53	104.055,65	100,00	5,598	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	16/06/2032	282	20	1125	1125	46	46417	3
RH1131870000002930	25/02/2009	3187000002666626656	09/07/2008	112.774,40	111.554,50	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	09/01/2035	310	20	1546	64	5	3996	5
RH1131870000002931	25/02/2009	3187000002666703752	13/06/2008	72.000,00	71.462,59	100,00	4,8	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	13/06/2043	411	20	1405	404	181	20554	1
RH1131870000002932	25/02/2009	3187000002666987850	16/05/2008	114.830,51	113.554,11	100,00	4,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/05/2037	338	20	1527	295	19	19102	3
RH1131870000002933	25/02/2009	3187000002667022855	20/05/2008	102.000,00	100.683,68	100,00	4,6	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	20/12/2036	333	20	2313	809	45	4646	7
RH1131870000002934	25/02/2009	3187000002667032151	14/05/2008	168.675,49	167.358,56	100,00	4,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/05/2043	410	20	1091	1091	54	50108	5
RH1131870000002935	25/02/2009	3187000002667042853	26/05/2008	153.868,69	152.467,46	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	05/04/2041	385	20	2158	1500	84	59328	7
RH1131870000002936	25/02/2009	3187000002667055459	30/04/2008	123.000,00	121.847,51	100,00	5	MENS	EU1A	1,16	ANUA	FRCV	30/04/2038	350	20	1457	1116	169	72556	1
RH1131870000002937	25/02/2009	3187000002667067256	04/06/2008	45.000,00	44.025,86	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/05/2028	230	20	1243	240	10	18682	5
RH1131870000002938	25/02/2009	3187000002667100651	07/05/2008	335.000,00	332.991,01	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/05/2048	470	20	720	21	17	1319	1
RH1131870000002938																979	43	73	2584	5
RH1131870000002939	25/02/2009	3187000002667101956	01/04/2008	153.000,00	150.237,31	100,00	5,299	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	19/03/2033	288	20	2377	1620	65	74858	1
RH1131870000002940	25/02/2009	3187000002667104455	04/06/2008	132.000,00	116.510,89	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2034	304	20	1040	587	31	25784	1
RH1131870000002941	25/02/2009	3187000002667120253	16/05/2008	82.000,00	80.785,22	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2033	290	20	2272	1354	211	59035	6
RH1131870000002942	25/02/2009	3187000002667370957	15/07/2008	160.000,00	158.746,65	100,00	5,1	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	05/07/2039	364	20	1771	57	181	8912	3
RH1131870000002942																2181	82	170	3	3
RH1131870000002943	25/02/2009	3187000002667438550	25/07/2008	197.594,38	195.207,60	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	25/07/2033	293	20	1368	1004	134	26915/I	1
RH1131870000002944	25/02/2009	3187000002667441659	22/05/2008	120.000,00	118.241,05	100,00	4,5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	22/05/2033	290	20	1803	102	7	6419	7
RH1131870000002945	25/02/2009	3187000002667443952	03/06/2008	97.684,26	95.414,17	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2028	208	20	828	186	7	8901	4
RH1131870000002946	25/02/2009	3187000002667452557	25/04/2008	52.000,00	51.173,12	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/04/2033	290	20	1818	259	185	14119	4
RH1131870000002947	25/02/2009	3187000002667457457	08/07/2008	72.000,00	71.507,11	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	05/08/2043	413	20	1394	47	120	3052	6
RH1131870000002948	25/02/2009	3187000002667481150	09/07/2008	183.032,85	181.016,75	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	05/08/2035	317	20	1858	558	137	49263/20G	2
RH1131870000002948																1532	134	62	49303	8
RH1131870000002949	25/02/2009	3187000002667674556	07/05/2008	120.000,00	118.818,89	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	20	1265	1255	174	31751	3
RH1131870000002950	25/02/2009	3187000002667750257	30/05/2008	96.000,00	95.365,90	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2043	411	20	3283	817	119	6547	3
RH1131870000002951	25/02/2009	3187000002667751155	21/07/2008	200.000,00	199.188,94	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/08/2048	473	20	420	185	154	10900	2
RH1131870000002951																1589	208	207	5282	9
RH1131870000002952	25/02/2009	3187000002667998153	20/05/2008	160.000,00	75.413,00	100,00	5,54	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	20/07/2016	88	20	2088	416	195	18531	1
RH1131870000002953	25/02/2009	3187000002668038751	01/07/2008	72.000,00	71.386,80	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2038	352	20	2497	1740	225	78592	1
RH1131870000002954	25/02/2009	3187000002668071158	16/06/2008	160.746,76	169.059,35	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2037	339	20	1256	602	105	40385	5
RH1131870000002955	25/02/2009	3187000002668339555	09/05/2008	186.000,00	184.650,98	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	09/05/2048	470	20	1574	257	125	14273	1
RH1131870000002956	25/02/2009	3187000002668346859	13/05/2008	60.000,00	57.929,18	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	13/05/2023	170	20	2055	667	92	83016	3
RH1131870000002957	25/02/2009	3187000002668370154	11/08/2008	146.000,00	144.619,66	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/08/2033	293	20	1391	1022	62	28262/I	1
RH1131870000002958	25/02/2009	3187000002668377951	20/02/2008	77.191,49	74.963,14	100,00	4	MENS	EU1A	0,99	ANUA	FRCV	11/09/2028	234	20	641	641	43	28968	3
RH1131870000002959	25/02/2009	3187000002668382258	23/05/2008	100.000,00	98.463,26	100,00	5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/05/2033	290	20	1091	178	86	12469	3
RH1131870000002960	25/02/2009	3187000002668452457	13/06/2008	102.000,00	100.536,91	100,00	4,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2033	291	20	2418	194	100	15368	1
RH1131870000002961	25/02/2009	3187000002668705052	11/06/2008	164.031,97	145.047,78	100,00	5,598	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	01/02/2035	311	20	740	375	158	21632	4
RH1131870000002962	25/02/2009	3187000002668712256	12/06/2008	348.000,00	348.000,00	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	12/06/2033	291	20	1112	660	13	31650	3
RH1131870000002962																3233	792	17	33646	3
RH1131870000002963	25/02/2009	3187000002668744358	14/07/2008	79.500,00	79.020,18	100,00	6,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/07/2043	412	20	1286	198	29	8072	1
RH1131870000002964	25/02/2009	3187000002668750850	04/06/2008	246.089,00	243.059,49	100,00	5,598	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	12/09/2036	330	20	1231	1231	137	55164	3
RH1131870000002965	25/02/2009	3187000002668753755	12/06/2008	155.000,00	154.164,79	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2048	471	20	1824	584	157	51712	1
RH1131870000002966	25/02/2009	3187000002668757350	25/04/2008	172.180,18	170.070,45	100,00	6,64	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	04/05/2038	350	20	2088	416	63	19498	1
RH1131870000002967	25/02/2009	3187000002668764554	06/05/2008	134.030,43	130.276,87	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	05/11/2025	200	20	2121	1463	1	61323	3
RH1131870000002968	25/02/2009	3187000002668767756	20/05/2008	180.000,00	178.002,67	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/05/2038	350	20	3180	879	124	36541	1
RH1131870000002969	25/02/2009	3187000002668772151	20/05/2008	54.000,00	52.151,13	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2023	170	20	544	265	92	16505	5
RH1131870000002970	25/02/2009	3187000002668775966	27/05/2008	115.440,00	114.014,88	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	27/05/2033	291	20	1790	193	186	10665	1
RH1131870000002971	25/02/2009	3187000002668819356	22/05/2008	77.000,00	76.080,25	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/05/2026	208	20	1580	200	17	11267	1
RH1131870000002972	25/02/2009	3187000002668819655	12/06/2008	70.000,00	69.400,23	100,00	6,348	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	12/06/2038	351	20	1219	162	238	8742	2
RH1131870000002973	25/02/2009	3187000002669012557	21/05/2008	80.000,00	78.268,59	100,00	5,19	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/06/2028	231	20	734	389	10	23258	3
RH1131870000002974	25/02/2009	3187000002669014058	15/07/2008	100.218,79	98.831,84	100,00	4,6	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	29/02/2032	276	20	1178	916	29	43553	3
RH1131870000002975	25/02/2009	3187000002669036962	13/05/2008	167.000,00	165.964,35	100,00	6,984	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	13/05/2048	470	20	2233	1475	179	71016	1
RH1131870000002976	25/02/2009	3187000002669077253	20/05/2008	90.000,00	88.596,62	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	20/05/2033	290	20	3483	207	13	6178	6
RH1131870000002977	25/02/2009	3187000002669089357	16/05/2008	60.833,72	60.389,91	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2048	470	20	1916	1916	45	87606	1
RH1131870000002978	25/02/2009	3187000002669268753	23/04/2008	120.250,00	118.248,66	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/04/2033	289	20	1029	647	149	28776	1
RH1131870000002979	25/02/2009	3187000002669299253	26/05/2008	103.000,00	102.385,61	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	26/05/2043	411	20	2810	522	153	26174	3
RH1131870000002980	25/02/2009	3187000002669312759	09/06/2008	76.000,00	75.386,50	100,00	6,198	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	05/06/2038	351	20	2117	1294	154	21452	8
RH1131870000002981	25/02/2009	3187000002669324358	26/06/2008	98.363,78	97.108,76	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	09/11/2034	308	20	1549	545	186	25341	3
RH1131870000002982	25/02/2009	3187000002669339358	12/06/2008	81.000,00	79.896,82	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2033	291	20	1782	41	180	2329	1
RH1131870000002983	25/02/2009	3187000002669599959	06/08/2008	145.000,00	144.423,88	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2048	473	20	1899	644	214	35705	1
RH1131870000002984	25/02/2009	3187000002669627750	19/05/2008	208.000,00	206.414,10	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/05/2043	410	20	2574	549	155	41541	3
RH1131870000002985	25/02/2009	3187000002669635458	14/05/2008	54.000,00	53.267,98	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/05/2033	290	20	2392	800	115	40419	1
RH1131870000002986	25/02/2009	3187000002669647857	30/06/2008	208.000,00	208.000,00	100,00	5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/06/2048	472	20	835	171	168	10751	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000002987	25/02/2009	3187000002669655652	30/07/2008	99.660,95	98.523,02	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/04/2035	313	20	1664	496	102	22630	1
RH1131870000002988	25/02/2009	3187000002669665354	24/04/2008	96.242,20	64.306,34	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	15/02/2031	263	20	996	469	124	24591	1
RH1131870000002989	25/02/2009	3187000002669682953	17/06/2008	100.833,98	99.886,06	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/04/2034	301	20	1229	349	168	16257	2
RH1131870000002990	25/02/2009	3187000002669685451	07/05/2008	60.000,00	44.806,65	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/05/2017	98	20	1051	231	1	15131	1
RH1131870000002991	25/02/2009	3187000002670003751	02/06/2008	120.000,00	118.881,88	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/06/2038	351	20	444	444	92	8437	5
RH1131870000002992	25/02/2009	3187000002670020755	10/07/2008	60.000,00	55.881,33	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	10/07/2018	112	20	1368	1368	217	58993	1
RH1131870000002993	25/02/2009	3187000002670030051	26/05/2008	90.000,00	89.632,09	100,00	6	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	26/05/2048	471	20	3295	600	180	1767	1
RH1131870000002994	25/02/2009	3187000002670036454	29/05/2008	113.560,00	112.582,39	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/05/2038	351	20	664	65	191	4667	1
RH1131870000002995	25/02/2009	3187000002670078258	06/07/2008	93.558,30	92.160,10	100,00	5,08	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	04/06/2030	255	20	1318	443	123	28505	3
RH1131870000002996	25/02/2009	3187000002670332754	05/06/2008	150.600,00	148.985,69	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/06/2043	411	20	2011	306	79	4502	5
RH1131870000002996																2201	336	85	4658	7
RH1131870000002997	25/02/2009	3187000002670371158	28/07/2008	118.000,00	116.976,54	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/07/2038	352	20	2006	608	158	60.274	2
RH1131870000002998	25/02/2009	3187000002670376850	28/05/2008	85.000,00	83.832,62	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/05/2033	291	20	2205	618	190	28058	1
RH1131870000002999	25/02/2009	3187000002670377857	11/07/2008	72.000,00	71.358,01	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/07/2036	328	20	2588	747	101	33429	1
RH1131870000003000	25/02/2009	3187000002670716552	23/07/2008	45.000,00	44.502,58	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2033	282	20	943	297	74	5973	4
RH1131870000003001	25/02/2009	3187000002670732052	07/07/2008	52.500,00	52.286,01	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/07/2048	472	20	1977	555	125	79762	2
RH1131870000003002	25/02/2009	3187000002670760152	28/07/2008	120.000,00	118.456,25	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/07/2032	280	20	2008	608	112	60228	2
RH1131870000003003	25/02/2009	3187000002670772058	06/06/2008	99.962,34	96.326,80	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2030	257	20	2319	242	82	11707	3
RH1131870000003004	25/02/2009	3187000002670797659	07/05/2008	63.000,00	60.843,01	100,00	5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	07/05/2023	170	20	1143	77	8	5444	1
RH1131870000003005	25/02/2009	3187000002671177851	26/05/2008	201.700,00	197.369,43	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	26/05/2028	231	20	1734	144	49	12843	2
RH1131870000003006	25/02/2009	3187000002672307655	29/04/2008	152.241,84	149.896,12	100,00	5,734	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	07/04/2039	361	20	1516	958	180	14200	5
RH1131870000003007	25/02/2009	3187000002672357857	30/06/2008	98.364,20	97.140,03	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2034	304	20	3342	847	80	38940	4
RH1131870000003008	25/02/2009	3187000002672370950	31/07/2008	62.000,00	61.769,19	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	31/07/2048	473	20	1534	15	151	782	3
RH1131870000003009	25/02/2009	3187000002672395452	28/08/2008	123.000,00	122.313,15	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/06/2043	412	20	2036	616	138	81828	1
RH1131870000003010	25/02/2009	3187000002672429459	28/05/2008	136.000,00	136.412,45	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	03/05/2038	350	20	923	92	86	41642	2
RH1131870000003011	25/02/2009	3187000002673947350	05/06/2008	75.000,00	72.713,08	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2023	171	20	1404	63	127	4919	1
RH1131870000003012	25/02/2009	3187000002673952954	20/05/2008	200.000,00	198.846,18	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2046	470	20	2328	1384	211	59911	1
RH1131870000003013	25/02/2009	3187000002673965352	27/06/2008	80.000,00	78.329,24	100,00	4,5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	27/05/2028	231	20	746	63	189	493	10
RH1131870000003014	25/02/2009	3187000002674013459	04/08/2008	273.000,00	270.918,65	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	04/08/2038	353	20	1329	314	143	14722	1
RH1131870000003015	25/02/2009	3187000002674107251	27/06/2008	157.521,01	155.839,58	100,00	4,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	20	1468	835	223	28918	5
RH1131870000003016	25/02/2009	3187000002674426750	10/06/2008	120.000,00	118.881,88	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/06/2038	351	20	2177	607	171	28359	1
RH1131870000003017	25/02/2009	3187000002674672058	19/05/2008	178.000,00	174.456,01	100,00	5,5	MENS	EU1A	2,5	ANUA	FRCV	08/05/2040	374	20	3399	123	59	5362	3
RH1131870000003018	25/02/2009	3187000002674708850	11/07/2008	50.000,00	49.702,19	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/07/2042	400	20	742	631	48	30321	3
RH1131870000003019	25/02/2009	3187000002674716051	02/06/2008	193.700,00	192.300,74	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/06/2043	411	20	588	363	81	16029	2
RH1131870000003020	25/02/2009	3187000002674748658	07/05/2008	130.000,00	128.557,51	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/05/2038	350	20	2281	1363	67	59200	2
RH1131870000003021	25/02/2009	3187000002674761354	28/05/2008	156.000,00	154.253,29	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	05/05/2038	350	20	2205	618	131	28026	1
RH1131870000003022	25/02/2009	3187000002674793357	04/07/2008	110.600,00	109.229,90	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	23/12/2034	309	20	1850	1112	32	59273	1
RH1131870000003022																1850	1112	11	59270/28	1
RH1131870000003023	25/02/2009	3187000002674793852	03/07/2008	138.000,00	134.414,00	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/07/2023	172	20	2005	114	150	4284	2
RH1131870000003024	25/02/2009	3187000002675187559	13/08/2008	110.096,89	108.925,94	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2035	313	20	1367	422	52	30476	2
RH1131870000003025	25/02/2009	3187000002675220053	16/06/2008	45.000,00	44.136,01	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/06/2028	231	20	1822	61	112	9190	2
RH1131870000003026	25/02/2009	3187000002675233254	06/06/2008	100.000,00	98.703,38	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/06/2033	291	20	2418	194	78	15344	1
RH1131870000003027	25/02/2009	3187000002675233759	17/06/2008	110.590,00	109.819,04	100,00	5,71	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	17/06/2041	387	20	2418	194	108	15374	1
RH1131870000003028	25/02/2009	3187000002675252759	30/05/2008	73.500,00	72.138,27	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/05/2028	231	20	1421	31	112	55874	1
RH1131870000003029	25/02/2009	3187000002675278451	03/07/2008	90.000,00	88.751,21	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/07/2030	258	20	1746	36	111	1849	2
RH1131870000003030	25/02/2009	3187000002675584755	09/09/2008	112.362,13	111.731,92	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	03/09/2038	354	20	1283	807	105	17184	1
RH1131870000003031	25/02/2009	3187000002675594051	30/04/2008	97.000,00	96.210,04	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2043	410	20	2322	787	40	39955	1
RH1131870000003032	25/02/2009	3187000002675640854	02/06/2008	78.000,00	76.325,36	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	02/06/2028	231	20	1606	605	210	27158	1
RH1131870000003033	25/02/2009	3187000002675675553	02/06/2008	66.000,00	65.066,91	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2033	291	20	1288	17	27	1278	3
RH1131870000003034	25/02/2009	3187000002675678052	08/05/2008	229.577,79	227.431,54	100,00	5,24	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	13/10/2041	391	20	884	258	114	6809	4
RH1131870000003035	25/02/2009	3187000002675680454	25/06/2008	171.453,80	167.938,36	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	04/02/2028	227	20	2088	416	111	19510	1
RH1131870000003036	25/02/2009	3187000002675704452	21/05/2008	78.610,00	75.841,35	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	21/05/2038	350	20	1528	130	77	53930	4
RH1131870000003037	25/02/2009	3187000002675732255	16/06/2008	175.000,00	174.057,00	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	16/06/2048	471	20	1608	605	202	27168	1
RH1131870000003038	25/02/2009	3187000002675978452	30/01/2008	161.943,24	158.426,04	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/02/2032	275	20	22980	788	186	32058	1
RH1131870000003039	25/02/2009	3187000002675988856	04/04/2008	199.555,85	197.574,61	100,00	5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/08/2041	389	20	1007	571	112	25240	1
RH1131870000003040	25/02/2009	3187000002676057652	08/05/2008	69.048,16	64.189,05	100,00	6,273	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	06/10/2016	91	20	2012	694	58	36878	4
RH1131870000003041	25/02/2009	3187000002676693852	20/04/2008	71.724,64	70.788,01	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	20/09/2035	318	20	906	555	141	31382	5
RH1131870000003042	25/02/2009	3187000002676768852	12/06/2008	74.106,23	72.144,89	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2024	189	20	778	778	79	35480	1
RH1131870000003042																443	443	28	17584	1
RH1131870000003042																879	879	86	35485	2
RH1131870000003043	25/02/2009	3187000002676770155	25/06/2008	78.500,00	62.045,07	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2028	232	20	1472	1471	173	77979	1
RH1131870000003044	25/02/2009	3187000002676795053	09/06/2008	65.000,00	64.146,63	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/06/2032	279	20	1547	1546	1	35097	4
RH1131870000003045	25/02/2009	3187000002676798255	20/06/2008	237.000,00	235.287,95	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	20/06/2043	411	20	892	545	152	30816	1
RH1131870000003046	25/02/2009	3187000002676638655	27/05/2008	75.000,00	74.332,65	100,00	6,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2038	351	20	21000	238	122	11676	1
RH1131870000003047	25/02/2009	3187000002677123651	20/08/2008	308.000,00	306.529,18	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/08/2043	413	20	2269	1512	161	71841	1
RH1131870000003048	25/02/2009	3187000002677149151	27/05/2008	100.000,00	98.120,86	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/05/2028	230	20	1132	267	176	17488	6
RH1131870000003049	25/02/2009	3187000002677172858	22/07/2008	151.853,73	150.368,54	100,00	6,311	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	22/07/2033	292	20	1606	605	206	27157	1
RH1131870000003050	25/02/2009	3187000002677191450	13/05/2008	84.000,00	82.129,80	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	13/05/2028	230	20	1002	84	73	5674	1
RH1131870000003051	25/02/2009	3187000002677241156	19/06/2008	100.000,00	99.285,46	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/06/2043	411	20	418	137	38	10287	3
RH1131870000003052	25/02/2009	3187000002677242253	20/06/2008	289.000,00	287.619,88	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/08/2043	413	20	2269	1512	153	71639	1
RH1131870000003053	25/02/2009	3187000002677506459	23/06/2008	129.500,00	128.624,29	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2043	411	20	2288	87	161	11002	6
RH1131870000003054	25/02/2009	3187000002677516854	14/05/2008	154.986,36	151.921,25	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2029	242	20	2377	1620	37	74851	1
RH1131870000003054																2376	1619	110	74813	1
RH1131870000003055	25/02/2009	3187000002677528156	13/08/2008	257.527,10	255.646,29	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	13/08/2043	411	20	1227	1227	209	55124	1
RH1131870000003056	25/02/2009	3187000002677860955	16/05/2008	182.535,28	171.282,66	100,00	4,96	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/05/2043	410	20	1907	509	191	73091	5
RH1131870000003057	25/02/2009	3187000002677872156	15/05/2008	86.303,42	85.600,63	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/05/2043	410	20	1916	1916	69	1	1
RH1131870000003058	25/02/2009	3187000002677878852	01/08/2008	133.595,93	132.708,45	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/08/2038	353	20	2315	42	60	3195	1
RH1131870000003059	25/02/2009	3187000002677895555	11/06/2008	101.587,19	99.325,12	100,00	4,75	FMES	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	31/03/2027	217	20	1984	93	61	3739	3
RH1131870000003060	25/02/2009	3187000002677922953	08/08/2008	233.168,00	231.896,05	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	08/08/2043	413	20	1368	1004	122	26907	1
RH1131870000003061	25/02/2009	3187000002678160959	22/06/2008	251.658,63	250.392,41	100,00	4,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2042	400	20	1810	562	173	32008	3
RH1131870000003062	25/02/2009	3187000002678171758	27/05/2008	186.000,00	186.766,24	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/05/2043	411	20	1824	962	220	45336	9
RH1131870000003063	25/02/2009	3187000002678540952	05/06/2008	198.000,00	195.300,96	100,00	6	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	05/06/2033	291	20	1171	657	98	4858	5
RH1131870000003064	25/02/2009	3187000002678564853	12/06/2008	142.000,00	81.133,70	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/06/2025	195	20	1965	1025	17	54930	1
RH1131870000003065	25/02/2009	3187000002678598356	20/05/2008	173.672,85	170.858,09	100,00	4,639	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	09/12/2031	273	20	2106	215	56	8335	1
RH1131870000003066	25/02/2009	3187000002678852456	25/06/2008	120.852,32	119.624,00	100,00	5,344	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2035	310	20	825	825	87	37157	3
RH1131870000003067	25/02/2009	3187000002678853187	05/06/2008	187.731,14	185.827,09	100,00	5,21	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	28/03/2037	337	20	811	435	53	16936	3
RH1131870000003068	25/02/2009	3187000002678863057	28/05/2008	148.864,94	148.165,20	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2031	267	20	1217	195	146	9273	2
RH1131870000003069	25/02/2009	3187000002678960952	08/07/2008	48.000,00	46.777,90	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/07/2023	172	20	1360	97	133	7044	1
RH1131870000003070	25/02/2009	3187000002679001261	17/06/2008	59.459,79	48.090,69	100,00	5,17	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/02/2018	107	20	1113	1113	180	51036	1
RH1131870000003071	25/02/2009	3187000002679005153	10/09/2008	60.000,00	58.891,19	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/09/2023	174	20	1144	1144	55	52358	4
RH1131870000003072	25/02/2009	3187000002679180154	20/06/2008	44.700,00	43.342,49	100,00	5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	20/06/2023	171	20	2194	87	134	6110	1
RH1131870000003073	25/02/2009	3187000002679181053	13/06/2008	70.000,00	69.317,20	100,00	5	MENS	EU1A	1,65	ANUA	FRCV	13/06/2038	351	20	2592	103	216	4017	7
RH1131870000003074	25/02/2009	3187000002679198958	13/09/2008	257.952,31	256.562,32	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/08/2048	471	20	1077	1077	89	3084	9
RH1131870000003075	25/02/2009	3187000002679217164	18/06/2008	110.690,00	109.843,57	100,00	5,71	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	18/06/2038	351	20	2418	194	76	15346	1
RH1131870000003076	25/02/2009	3187000002679217550	18/06/2008	110.690,00	109.643,57	100,00	5,71	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	18/06/2038	351	20	2418	194	118	15388	1
RH1131870000003077	25/02/2009	3187000002679218459	18/06/2008	110.690,00	109.643,57	100,00	5,71	MENS	EU1A	0,89	ANUA	FRCV	18/06/2038	351	20	2418	194	120	15388	1
RH1131870000003078	25/02/2009	3187000002679219150	08/06/2008	110.590,00	109.893,57	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/06/2043	411	20	2418	194	82	15350	1
RH1131870000003079	25/02/2009	3187000002679219259	24/06/2008	72.000,00	71.086,38	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/06/2033	291	20	1898	269	103	17352	1
RH1131870000003080	25/02/2009	3187000002679254258	12/06/2008	108.200,00	107.507,92	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2043	411	20	3080	300	167	11923	6
RH1131870000003081	25/02/2009	3187000002679268250	02/07/2008	261.000,00	259.877,48	100,00	6,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2048	472	20	1777	190	74	21381	4
RH1131870000003081																1694	1032	1	47776	1
RH1131870000003082	25/02/2009	3187000002679273553	02/06/2008	296.707,14	287.614,48	100,00	5,21	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	18/05/2024	182	20	882	482	41	14195	3
RH1131870000003083	25/02/2009	3187000002679300356	19/08/2008	150.000,00	149.091,72	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/08/2038	353	20	819	560	71	5034	7
RH1131870000003084	25/02/2009	3187000002679307054	28/07/2008	153.859,10	153.403,57	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2048	473	20	1613	382	47	18601	1
RH1131870000003085	25/02/2009	3187000002679521050	04/07/2008	254.000,00	252.804,87	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/07/2048	472	20	1626	964	22	45419	1
RH1131870000003086	25/02/2009	3187000002679746350	24/07/2008	97.924,04	96.655,34	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	16/02/2032	275	20	315	315	169	20799	3
RH1131870000003087	25/02/2009	3187000002679787762	26/06/2008	85.000,00	82.736,61	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2023	172	20	2091	235	67	11468	1
RH1131870000003088	25/02/2009	3187000002679802955	26/06/2008	60.000,00	59.278,40	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2033	291	20	1659	108	85	10391	1
RH1131870000003089	25/02/2009	3187000002679814851	17/06/2008	140.000,00	138.762,26	100,00	4,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2038	351	20	2270	237	9	17006	1
RH1131870000003090	25/02/2009	3187000002680389757	09/06/2008	170.299,00	169.463,20	100,00	5,31	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	09/06/2048	471	20	1840	976	85	45900	1
RH1131870000003091	25/02/2009	3187000002680658857	27/06/2008	78.000,00	77.365,44	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	27/06/2036	352	20	2382	600	118	40420	1
RH1131870000003092	25/02/2009	3187000002680881154	13/06/2008	120.000,00	117.872,27	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/06/2029	243	20	1317	864	144	6243	6
RH1131870000003093	25/02/2009	3187000002680905458	05/08/2008	100.796,68	100.073,24	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/07/2041	388	20	2006	608	136	60262	3
RH1131870000003094	25/02/2009	3187000002681148553	01/05/2008	145.677,69	143.910,75	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/09/2035	318	20	1977	224	94	7949	7
RH1131870000003095	25/02/2009	3187000002681202556	08/08/2008	160.000,00	158.444,07	100,00	5,31	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	08/08/2033	293	20	651	342	219	5368	8
RH1131870000003096	25/02/2009	3187000002681243057	19/06/2008	105.000,00	102.914,60	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/06/2028	231	20	1660	425	31	27262	1
RH1131870000003097	25/02/2009	3187000002681253058	01/08/2008	88.000,00	87.415,44	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/08/2038	353	20	1100	15	157	1178	2
RH1131870000003098	25/02/2009	3187000002681651150	05/06/2008	131.875,48	129.447,08	100,00	5,21	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	04/07/2026	232	20	223	24	21	1864	1
RH1131870000003099	25/02/2009	3187000002681656852	05/06/2008	55.974,78	54.417,71	100,00	5,21	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	05/03/2024	180	20	943	193	43	11203	3
RH1131870000003100	25/02/2009	3187000002681682650	10/07/2008	229.000,00	227.031,84	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	10/07/2038	352	20	1834	584	66	32631	1
RH1131870000003101	25/02/2009	3187000002681689457	17/07/2008	192.932,67	188.875,60	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	07/02/2026	203	20	755	416	53	17468	3
RH1131870000003101																798	437	118	15554	5
RH1131870000003102	25/02/2009	3187000002681724165	06/08/2008	55.000,00	54.126,31	100,00	5	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	05/08/2028	233	20	1327	100	118	6990	2
RH1131870000003103	25/02/2009	3187000002681725152	27/06/2008	90.000,00	88.920,69	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/06/2033	292	20	674	433	111	7823	4
RH1131870000003104	25/02/2009	3187000002681739262	30/07/2008	111.763,68	110.147,25	100,00	4,96	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2028	235	20	1456	1473	181	87278	7
RH1131870000003104																1456	1473	184	87278	7
RH1131870000003105	26/02/2009	3187000002682393158	23/09/2008	117.586,42	115.694,53	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/07/2033	292	20	1652	425	106	22263	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793943

09/2008
33

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	%INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000003106	25/02/2009	3187000002682396052	26/06/2008	176.000,00	174.889,77	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	26/06/2043	412	20	1890	670	31	58090	1
RH1131870000003107	25/02/2009	3187000002682400052	19/06/2008	[illegible]0.000,00	68.693,70	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/06/2028	231	20	1218	99	169	5530	2
RH1131870000003108	25/02/2009	3187000002682408055	29/05/2008	[illegible]	[illegible]	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/05/2038	350	20	1360	133	3	18359	3
RH1131870000003109	25/02/2009	3187000002682459959	12/06/2008	[illegible]5.278,33	103.832,74	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	12/06/2033	291	20	1226	204	56	11719	719
RH1131870000003110	25/02/2009	3187000002682460858	19/06/2008	121.064,[illegible]	[illegible]	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/12/2032	286	20	1002	84	61	5670	1
RH1131870000003111	25/02/2009	3187000002682549957	05/09/2008	120.000,00	117.717,69	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	05/09/2023	174	20	1347	888	169	28239/1	1
RH1131870000003112	25/02/2009	3187000002682551654	18/06/2008	100.000,00	99.203,52	100,00	4,5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	18/06/2043	411	20	837	70	115	5219	1
RH1131870000003113	25/02/2009	3187000002683037259	09/07/2008	92.500,56	90.745,23	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	09/11/2027	224	20	682	344	54	20019	5
RH1131870000003114	25/02/2009	3187000002683084350	05/02/2008	139.803,02	138.814,68	100,00	4,402	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	03/02/2047	455	20	2282	1525	221	72185	3
RH1131870000003115	25/02/2009	3187000002683156455	24/06/2008	117.012,12	116.220,86	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/06/2043	411	20	1715	1066	180	23535	13
RH1131870000003116	25/02/2009	3187000002683584654	25/09/2008	122.647,59	122.009,85	100,00	5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	25/02/2041	384	20	2173	144	58	8805	1
RH1131870000003117	25/02/2009	3187000002683757351	14/07/2008	399.412,43	395.255,52	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	22/05/2033	290	20	2457	1700	71	77335	1
RH1131870000003118	25/02/2009	3187000002683781460	16/06/2008	48.000,00	47.627,12	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/06/2038	351	20	2221	258	217	13118	1
RH1131870000003119	25/02/2009	3187000002683806455	20/06/2008	63.000,00	62.463,38	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	20/06/2040	375	20	1481	480	59	5372	5
RH1131870000003120	25/02/2009	3187000002683828057	05/06/2008	174.214,29	170.896,88	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	28/07/2028	233	20	1587	1190	67	46876	1
RH1131870000003121	25/02/2009	3187000002683839654	10/07/2008	111.600,00	110.271,[illegible]	100,00	5	MENS	EU1A	1,85	ANUA	FRCV	10/07/2033	292	20	2529	101	121	6412	1
RH1131870000003122	25/02/2009	3187000002683840454	11/07/2008	150.000,00	148.7[illegible]	100,00	5,16	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	11/07/2038	352	20	633	446	70	25920	1
RH1131870000003123	25/02/2009	3187000002683844654	29/05/2008	92.477,32	91.[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/05/2043	411	20	2055	657	88	83014	3
RH1131870000003124	25/02/2009	3187000002683845057	24/06/2008	135.000,00	13[illegible]803,8[illegible]	100,00	4,96	MENS	EU1A	[illegible]15	ANUA	FRCV	24/06/2035	315	20	1431	373	23	22790	6
RH1131870000003125	25/02/2009	3187000002684346858	29/05/2008	148.207,06	[illegible]414,72	100,00	4,95	MENS	EU1A	[illegible]1	ANUA	FRCV	01/01/2037	334	20	1553	895	32	46237	1
RH1131870000003126	25/02/2009	3187000002684351352	22/05/2008	80.094,34	[illegible]751,63	100,00	6,143	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	06/09/2030	258	20	1970	302	166	14059	1
RH1131870000003127	25/02/2009	3187000002684796259	09/07/2008	143.000,00	[illegible]1.773,98	100,00	[illegible]	MENS	[illegible]	[illegible]	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	20	1141	1141	77	61635	3
RH1131870000003127																1564	1564	93	78797	3
RH1131870000003128	25/02/2009	3187000002684812254	11/06/2008	67.462,22	67.[illegible]7,11	100,00	[illegible]	MENS	[illegible]	[illegible]	ANUA	FRCV	02/01/2042	394	20	1707	1082	15	44603	7
RH1131870000003129	25/02/2009	3187000002684845452	13/06/2008	122.960,62	121.747,37	100,00	5,1[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	02/11/2035	320	20	302	185	62	6611	6
RH1131870000003130	25/02/2009	3187000002685171056	06/06/2008	123.840,00	122.151,85	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	06/06/2033	291	20	1752	444	37	28353	1
RH1131870000003131	25/02/2009	3187000002685184752	06/06/2008	90.000,00	[illegible]	100,00	5,11	MENS	EU1A	[illegible]4	ANUA	FRCV	06/06/2023	171	20	1752	444	49	28357	1
RH1131870000003132	25/02/2009	3187000002685220150	13/06/2008	87.920,00	[illegible]	100,00	[illegible]	TRIM	EU1A	[illegible]14	ANUA	FRCV	13/06/2031	267	20	1752	444	139	28387	1
RH1131870000003133	25/02/2009	3187000002685230753	25/06/2008	131.743,53	130.[illegible]09,27	100,00	4,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/09/2037	343	20	2368	1413	217	60794	4
RH1131870000003134	25/02/2009	3187000002685258259	14/07/2008	80.000,00	78.6[illegible]0,05	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	14/07/2028	232	20	2291	300	186	13353	1
RH1131870000003135	25/02/2009	3187000002685282150	19/06/2008	120.000,00	118.968,[illegible]	100,00	5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	19/06/2040	375	20	1752	444	115	28379	1
RH1131870000003136	25/02/2009	3187000002685289254	15/07/2008	116.787,05	115.319,68	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/11/2032	284	20	1610	1161	128	52743	3
RH1131870000003137	25/02/2009	3187000002685313351	04/07/2008	123.840,00	122.365,95	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	04/07/2033	292	20	1752	444	103	28375	1
RH1131870000003138	25/02/2009	3187000002685330850	25/07/2008	102.815,87	101.752,25	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/09/2035	316	20	1253	1253	174	50090	8
RH1131870000003139	25/02/2009	3187000002685363455	11/07/2008	66.100,00	65.471,68	100,00	6,24	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	11/01/2034	298	20	958	191	143	9391	5
RH1131870000003140	25/02/2009	3187000002685373058	01/07/2008	148.000,00	147.186,44	100,00	5,57	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	01/07/2043	412	20	781	420	149	24500	5
RH1131870000003141	25/02/2009	3187000002685376051	26/09/2008	81.450,65	80.129,81	100,00	5,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2024	189	20	892	892	202	38902	3
RH1131870000003142	25/02/2009	3187000002685377358	24/07/2008	48.000,00	46.933,23	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/07/2023	172	20	1402	12	91	16820	2
RH1131870000003143	25/02/2009	3187000002685799351	29/07/2008	51.000,00	50.560,39	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2033	293	20	1024	137	82	7561	1
RH1131870000003144	25/02/2009	3187000002685800357	29/07/2008	70.000,00	67.419,90	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2018	113	20	1024	137	78	7559	1
RH1131870000003145	25/02/2009	3187000002685801157	31/07/2008	89.000,00	88.218,58	100,00	5,99	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/07/2033	293	20	1024	137	88	7563	1
RH1131870000003146	25/02/2009	3187000002685885754	05/08/2008	95.738,15	94.497,91	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	18/07/2032	280	20	2006	608	120	80236	3
RH1131870000003147	25/02/2009	3187000002685941755	18/07/2008	76.000,00	75.000,00	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	18/07/2035	316	20	492	209	11	9351	3
RH1131870000003148	25/02/2009	3187000002686165156	23/06/2008	120.000,00	118.932,20	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2038	351	20	1157	855	5	21888	8
RH1131870000003149	25/02/2009	3187000002686169059	10/07/2008	170.000,00	168.552,13	100,00	5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	10/07/2038	352	20	1752	444	43	28355	1
RH1131870000003150	25/02/2009	3187000002686211554	14/07/2008	119.675,00	116.158,66	100,00	4	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	14/07/2032	280	20	701	68	63	4160	1
RH1131870000003151	25/02/2009	3187000002686271855	23/07/2008	128.200,00	126.506,27	100,00	5,57	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	23/07/2043	412	20	1546	64	79	4260	2
RH1131870000003152	25/02/2009	3187000002686283850	20/06/2008	180.000,00	179.216,48	100,00	5,26	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2048	471	20	1961	1145	72	61554	10
RH1131870000003153	25/02/2009	3187000002686312055	30/07/2008	128.823,03	128.563,28	100,00	5,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2036	325	20	1442	266	166	11863	3
RH1131870000003154	25/02/2009	3187000002686582350	10/07/2008	110.000,00	108.738,09	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	01/07/2033	292	20	2049	110	191	5606	3
RH1131870000003155	25/02/2009	3187000002686631959	04/07/2008	240.000,00	238.955,35	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/07/2048	472	20	797	179	26	8682	3
RH1131870000003156	25/02/2009	3187000002686642253	16/07/2008	115.000,00	114.165,07	100,00	5,75	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	05/08/2036	329	20	2912	238	163	10886	2
RH1131870000003157	25/02/2009	3187000002686648458	25/09/2008	125.006,27	124.199,46	100,00	5,673	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/01/2036	323	20	712	712	95	32883	2
RH1131870000003158	25/02/2009	3187000002686682354	20/01/2008	160.001,02	157.123,94	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/01/2035	310	20	1215	282	85	13442	1
RH1131870000003159	25/02/2009	3187000002686893450	26/06/2008	141.125,39	138.561,43	100,00	5,464	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	01/12/2034	309	20	1764	368	29	66005	4
RH1131870000003160	25/02/2009	3187000002686897857	10/06/2008	208.742,94	207.280,64	100,00	5,09	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	10/06/2043	411	20	838	160	22	10038	1
RH1131870000003161	25/02/2009	3187000002686919651	20/08/2008	90.000,00	82.629,67	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/08/2029	245	20	2006	608	128	80244	2
RH1131870000003162	25/02/2009	3187000002686926250	24/06/2008	174.000,00	171.628,10	100,00	5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	24/06/2033	291	20	2882	581	124	28427	3
RH1131870000003163	25/02/2009	3187000002686939758	25/06/2008	200.000,00	197.253,71	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/06/2033	292	20	2041	619	104	61633	3
RH1131870000003164	25/02/2009	3187000002686966454	11/07/2008	170.000,00	169.351,45	100,00	5,76	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/07/2048	472	20	819	580	71	11863	4
RH1131870000003165	25/02/2009	3187000002687275152	18/07/2008	97.088,23	95.593,74	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/03/2028	228	20	930	53	98	3447	1
RH1131870000003166	25/02/2009	3187000002687316154	03/09/2008	82.500,00	82.127,60	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/08/2043	413	20	3336	80	53	3344	3
RH1131870000003167	25/02/2009	3187000002687316253	26/06/2008	135.000,00	134.336,38	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2045	436	20	2016	1178	134	41237	10
RH1131870000003168	25/02/2009	3187000002687355854	16/06/2008	135.000,00	133.132,67	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	16/06/2033	291	20	1982	564	156	79037	1
RH1131870000003169	25/02/2009	3187000002687518759	04/07/2008	134.000,00	133.416,72	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/07/2048	472	20	1967	1151	140	51713	1
RH1131870000003170	25/02/2009	3187000002687529152	26/06/2008	94.000,00	92.511,94	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2028	232	20	1569	435	57	23060	1
RH1131870000003171	25/02/2009	3187000002687534857	01/08/2008	90.854,60	90.503,32	100,00	5,7	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	16/07/2048	472	20	1582	581	222	26362	1
RH1131870000003172	25/02/2009	3187000002687535951	01/08/2008	97.439,74	97.063,05	100,00	5,7	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	16/07/2048	472	20	1631	630	201	27611	1
RH1131870000003173	25/02/2009	3187000002687577755	22/07/2008	44.000,00	43.219,66	100,00	4,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/07/2028	232	20	898	107	149	162	2
RH1131870000003174	25/02/2009	3187000002687676658	19/09/2008	153.520,00	152.220,24	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/09/2033	294	20	1549	482	66	32355	1
RH1131870000003175	25/02/2009	3187000002687693354	10/07/2008	170.000,00	168.140,37	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/07/2033	292	20	1930	94	105	7376	2
RH1131870000003176	25/02/2009	3187000002687703858	18/07/2008	123.840,00	122.365,95	100,00	5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	18/07/2033	292	20	1752	444	52	28358	1
RH1131870000003177	25/02/2009	3187000002687918959	07/07/2008	46.000,00	44.342,92	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	07/07/2020	136	20	1752	444	91	28371	1
RH1131870000003178	25/02/2009	3187000002688204755	04/09/2008	114.066,00	112.839,92	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/09/2028	234	20	1904	568	149	33118	1
RH1131870000003178																1904	566	129	33098	1
RH1131870000003178																1904	566	101	33070	1
RH1131870000003178																1904	566	99	33068	1
RH1131870000003179	25/02/2009	3187000002688206750	04/08/2008	125.490,00	123.861,13	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2028	233	20	1904	568	157	33126	1
RH1131870000003179																1904	566	109	33078	1
RH1131870000003179																1904	506	101	33070	1
RH1131870000003180	25/02/2009	3187000002688207055	04/08/2008	72.126,00	70.807,33	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/11/2024	186	20	1904	568	159	33128	1
RH1131870000003180																1904	566	117	33086	1
RH1131870000003181	25/02/2009	3187000002688237557	30/07/2008	100.000,00	99.140,54	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/07/2038	352	20	1505	140	149	6752	1
RH1131870000003182	25/02/2009	3187000002688611157	03/07/2008	66.000,00	65.472,90	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/07/2038	352	20	892	225	191	1992	8
RH1131870000003183	25/02/2009	3187000002688619556	16/07/2008	125.000,00	124.261,86	100,00	5,26	MENS	EU1A	1,16	ANUA	FRCV	16/07/2043	412	20	644	273	57	19826	7
RH1131870000003184	25/02/2009	3187000002688625266	09/07/2008	130.000,00	129.368,31	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	09/07/2048	472	20	1752	444	145	28389	1
RH1131870000003185	25/02/2009	3187000002688700653	09/07/2008	120.000,00	118.968,65	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	20	1752	444	19	28347	1
RH1131870000003186	25/02/2009	3187000002688718451	21/08/2008	114.606,79	114.038,75	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2043	413	20	888	70	180	5100	1
RH1131870000003187	25/02/2009	3187000002688986559	25/09/2008	127.290,49	126.285,11	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/09/2034	306	20	1054	1504	201	73560	3
RH1131870000003188	25/02/2009	3187000002689036750	27/06/2008	48.000,00	46.727,12	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	27/06/2023	172	20	1390	359	85	23157	3
RH1131870000003189	25/02/2009	3187000002689043657	19/08/2008	90.161,00	88.147,46	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/08/2023	173	20	1316	158	195	4317	9
RH1131870000003190	25/02/2009	3187000002689045454	28/08/2008	201.854,03	200.752,87	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/08/2043	413	20	2006	608	110	80226	1
RH1131870000003191	25/02/2009	3187000002689067755	22/09/2008	57.500,00	56.371,38	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/09/2022	162	20	2702	305	193	14750	1
RH1131870000003192	25/02/2009	3187000002689267455	21/07/2008	130.400,00	129.700,97	100,00	5,4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/07/2044	424	20	2679	343	120	15658	1
RH1131870000003193	25/02/2009	3187000002689304654	26/06/2008	139.465,13	136.114,84	100,00	5,484	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	03/07/2026	196	20	1464	833	122	39243	1
RH1131870000003194	25/02/2009	3187000002689341150	17/07/2008	64.000,00	63.426,75	100,00	5,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2035	318	20	1285	423	133	18903	1
RH1131870000003195	25/02/2009	3187000002689372551	24/09/2008	144.195,29	143.174,84	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2036	327	20	2408	147	16	6745	1
RH1131870000003196	25/02/2009	3187000002689623359	14/07/2008	124.000,00	122.934,29	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2038	352	20	504	168	194	12163	4
RH1131870000003197	25/02/2009	3187000002689676852	25/06/2008	99.416,73	98.113,10	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/02/2034	298	20	870	129	225	5216	7
RH1131870000003198	25/02/2009	3187000002689704654	25/06/2008	209.666,67	142.971,09	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	18/06/2043	411	20	1732	457	124	24656	1
RH1131870000003199	25/02/2009	3187000002689742159	21/07/2008	64.265,94	63.779,40	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	18/07/2044	424	20	1582	581	210	28359	1
RH1131870000003200	25/02/2009	3187000002689742654	24/07/2008	113.207,48	111.908,76	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	24/07/2033	292	20	1607	418	65	15909	1
RH1131870000003201	25/02/2009	3187000002689951354	10/09/2008	128.000,00	127.331,71	100,00	5,8	MENS	EU1A	1,3	SEME	FRCV	05/09/2038	354	20	1334	61	43	4418	4
RH1131870000003202	25/02/2009	3187000002689958656	08/07/2008	78.371,98	77.698,37	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	08/07/2038	352	20	1888	868	130	57964	1
RH1131870000003203	25/02/2009	3187000002689984850	24/07/2008	122.583,67	121.972,75	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2047	460	20	1584	583	13	26356	1
RH1131870000003204	25/02/2009	3187000002690231259	07/06/2008	116.471,56	115.205,47	100,00	5,189	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/04/2036	325	20	1754	511	186	28581	1
RH1131870000003205	25/02/2009	3187000002690231853	04/01/2008	80.650,46	78.268,32	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/12/2027	228	20	1839	81	96	6733	1
RH1131870000003206	25/02/2009	3187000002690291154	07/07/2008	90.000,00	89.576,55	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	07/07/2048	472	20	2110	712	69	84959	1
RH1131870000003207	25/02/2009	3187000002690864956	10/07/2008	135.969,50	133.714,62	100,00	5,344	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/07/2028	232	20	2322	787	43	39956	1
RH1131870000003208	25/02/2009	3187000002690985852	22/07/2008	158.000,00	157.156,79	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/07/2043	412	20	1477	68	96	5110	1
RH1131870000003209	25/02/2009	3187000002691069856	20/06/2008	119.998,15	97.468,76	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	20/12/2024	189	20	1037	419	132	17884	7
RH1131870000003210	25/02/2009	3187000002691115758	17/09/2008	165.000,00	163.855,30	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	17/09/2038	354	20	2063	665	40	83158	1
RH1131870000003211	25/02/2009	3187000002691134551	11/09/2008	126.681,60	125.522,32	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/09/2032	282	20	1382	321	105	28513	7
RH1131870000003212	25/02/2009	3187000002691150854	04/08/2008	94.000,00	92.605,57	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/06/2026	233	20	1760	85	64	3509	4
RH1131870000003213	25/02/2009	3187000002691188052	21/07/2008	341.000,00	339.423,70	100,00	5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	05/08/2048	473	20	1241	380	41	14121	7
RH1131870000003213																1945	168	150	3151	10
RH1131870000003214	25/02/2009	3187000002691936252	04/09/2008	137.051,89	135.882,98	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/09/2033	294	20	2393	95	74	6097	2
RH1131870000003215	25/02/2009	3187000002692046556	30/07/2008	87.845,06	87.219,41	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/07/2041	388	20	1631	630	221	27815	1
RH1131870000003216	25/02/2009	3187000002692628452	01/08/2008	54.000,00	52.665,65	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2022	161	20	1752	444	16	28348	1
RH1131870000003217	25/02/2009	3187000002692846351	30/09/2008	121.878,00	121.469,52	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2043	415	20	2421	47	18	3808	1
RH1131870000003218	25/02/2009	3187000002692673250	31/07/2008	108.000,00	107.495,72	100,00	5,6	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/07/2043	413	20	3282	787	73	36293	3
RH1131870000003219	25/02/2009	3187000002692753858	05/09/2008	203.586,97	201.968,95	100,00	5,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/03/2037	337	20	1727	1078	193	28056	1
RH1131870000003220	25/02/2009	3187000002693522852	13/08/2008	115.000,00	114.599,09	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/08/2048	473	20	2507	322	198	14548	1
RH1131870000003221	25/02/2009	3187000002693576359	29/07/2008	158.700,00	157.142,67	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	29/07/2033	293	20	998	467	64	31421	4
RH1131870000003222	25/02/2009	3187000002694134459	05/08/2008	81.000,00	77.956,12	100,00	5,74	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/08/2018	113	20	1807	418	71	16911	1
RH1131870000003223	25/02/2009	3187000002694197159	09/07/2008	150.000,00	149.114,42	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2043	412	20	1256	602	68	40382	1
RH1131870000003224	25/02/2009	3187000002694227154	22/07/2008	135.000,00	134.384,81	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	22/07/2048	472	20	908	104	1	7880	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN BANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131870000003225	25/02/2009	3187000002694285953	29/07/2008	108.000,00	107.248,55	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2038	353	20	1311	35	117	1446/SS	3
RH1131870000003226	25/02/2009	3187000002694590452	24/07/2008	48.000,00	46.197,19	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/07/2018	112	20	531	157	187	6312	2
RH1131870000003227	25/02/2009	3187000002694701455	25/07/2008	45.000,00	44.714,70	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/07/2038	353	20	2225	257	40	12493	1
RH1131870000003228	25/02/2009	3187000002694707254	19/09/2008	134.129,80	133.534,52	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/09/2043	414	20	2286	96	22	4905	4
RH1131870000003229	25/02/2009	3187000002694759552	23/07/2008	130.000,00	128.434,15	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/07/2048	472	20	2121	1246	184	55234	1
RH1131870000003230	25/02/2009	3187000002694781152	21/07/2008	108.287,53	105.325,48	100,00	4,442	MENS	EU1A	0,99	SEME	FRCV	05/11/2022	164	20	1910	1252	111	55379	1
RH1131870000003231	25/02/2009	3187000002695022058	26/08/2008	180.000,00	178.899,52	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/08/2038	354	20	2047	649	173	82464	1
RH1131870000003232	25/02/2009	3187000002695035754	31/07/2008	108.625,69	107.683,73	100,00	4,9	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/07/2038	352	20	2006	608	160	80276	1
RH1131870000003233	25/02/2009	3187000002695066353	08/07/2008	136.000,00	135.142,16	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/07/2043	412	20	1752	444	26	28350	1
RH1131870000003234	25/02/2009	3187000002695075859	08/08/2008	94.359,22	93.826,67	100,00	5	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2042	399	20	1481	400	101	31572	4
RH1131870000003235	25/02/2009	3187000002695103859	21/08/2008	72.000,00	70.528,88	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/08/2023	173	20	543	244	56	1441	4
RH1131870000003236	25/02/2009	3187000002695127353	29/05/2008	239.638,11	237.001,72	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/11/2035	321	20	1373	846	201	37716	3
RH1131870000003237	25/02/2009	3187000002695808754	21/08/2008	130.717,72	130.114,20	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	21/08/2043	413	20	2418	194	61	15392	1
RH1131870000003238	25/02/2009	3187000002695846150	31/07/2008	103.000,00	101.943,63	100,00	4,95	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/07/2033	293	20	2349	341	214	24559	1
RH1131870000003239	25/02/2009	3187000002695854955	12/08/2008	90.000,00	87.999,79	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	12/08/2023	173	20	805	443	89	19903	5
RH1131870000003240	25/02/2009	3187000002695875555	21/08/2008	85.700,00	85.308,46	100,00	4,5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	21/08/2048	473	20	1667	207	149	11344	1
RH1131870000003241	25/02/2009	3187000002695876256	26/08/2008	95.000,00	93.834,69	100,00	5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	26/08/2028	234	20	838	302	29	18998	2
RH1131870000003241																838	302	936	18965	2
RH1131870000003242	25/02/2009	3187000002695887956	29/07/2008	162.000,00	159.722,52	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	29/07/2029	245	20	2047	649	189	82480	1
RH1131870000003243	25/02/2009	3187000002696240254	24/09/2008	195.000,00	194.396,38	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	24/09/2048	474	20	1682	52	213	8828	5
RH1131870000003243																2742	498	184	25349	3
RH1131870000003244	25/02/2009	3187000002696290556	05/08/2008	160.000,00	159.247,19	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	07/07/2048	472	20	2047	649	209	82500	1
RH1131870000003245	25/02/2009	3187000002696302351	10/09/2008	110.000,00	109.122,70	100,00	4,5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	14/09/2038	353	20	1728	441	218	28339	1
RH1131870000003246	25/02/2009	3187000002696304951	17/09/2008	62.000,00	61.615,14	100,00	5,95	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/09/2033	294	20	1697	134	190	5573	6
RH1131870000003246																1016	218	206	14370	5
RH1131870000003246																1021	220	72	14415	5
RH1131870000003247	25/02/2009	3187000002696634753	01/09/2008	157.630,00	156.859,76	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	04/06/2041	387	20	1965	1307	220	34688	1
RH1131870000003248	25/02/2009	3187000002696703053	04/09/2008	102.000,00	100.359,31	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/09/2024	186	20	357	314	175	16474	3
RH1131870000003249	25/02/2009	3187000002697548358	27/08/2008	96.000,00	94.262,14	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/08/2023	174	20	3210	383	78	2385	6
RH1131870000003249																1630	67	135	3069	1
RH1131870000003250	25/02/2009	3187000002697621155	25/08/2008	147.003,69	146.491,25	100,00	6,5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	25/08/2048	474	20	2006	608	126	80242	1
RH1131870000003251	25/02/2009	3187000002697646950	21/08/2008	179.000,00	178.096,14	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	21/08/2043	413	20	23550	188	225	14779	1
RH1131870000003252	25/02/2009	3187000002697669956	15/07/2008	194.153,12	193.007,30	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2042	400	20	2650	101	73	5174	1
RH1131870000003253	25/02/2009	3187000002697676159	31/07/2008	94.894,64	94.249,65	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	19/07/2038	352	20	2430	107	113	5894	1
RH1131870000003254	25/02/2009	3187000002697677157	23/09/2008	90.241,39	89.591,03	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/09/2033	294	20	2489	90	176	4144	1
RH1131870000003255	25/02/2009	3187000002697677454	21/08/2008	142.000,00	141.601,60	100,00	6,311	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	21/08/2048	473	20	864	65	189	4671	2
RH1131870000003256	25/02/2009	3187000002697868053	20/08/2008	170.000,00	168.909,06	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/08/2040	377	20	111	111	2	58928	1
RH1131870000003256																558	558	122	24205	1
RH1131870000003257	25/02/2009	3187000002697947154	04/08/2008	145.300,00	144.616,05	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	04/08/2043	413	20	1388	1388	199	58924	1
RH1131870000003258	25/02/2009	3187000002698118555	31/07/2008	50.000,00	49.509,45	100,00	5,25	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/07/2033	293	20	1031	544	112	22846	3
RH1131870000003259	25/02/2009	3187000002698158751	15/09/2008	147.114,00	146.527,11	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	03/08/2042	401	20	3228	768	36	24955	8
RH1131870000003260	25/02/2009	3187000002698205255	04/08/2008	212.000,00	210.441,46	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	04/08/2038	353	20	2409	1652	37	75632	1
RH1131870000003261	25/02/2009	3187000002698425952	11/07/2008	136.240,46	134.789,63	100,00	5,22	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	20/07/2036	328	20	2184	748	200	38783	1
RH1131870000003262	25/02/2009	3187000002698443659	12/08/2008	195.000,00	193.224,54	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/08/2033	293	20	2459	318	43	14354	3
RH1131870000003263	25/02/2009	3187000002698491152	12/08/2008	45.000,00	44.380,81	100,00	5,98	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	12/02/2028	227	20	619	560	71	2178	1
RH1131870000003264	25/02/2009	3187000002698519150	21/07/2008	106.245,70	105.100,74	100,00	5,67	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	04/07/2033	292	20	1359	1359	9	68281	3
RH1131870000003265	25/02/2009	3187000002698790157	26/09/2008	195.000,00	194.134,62	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	05/09/2043	414	20	1532	983	203	46312	6
RH1131870000003266	25/02/2009	3187000002698837453	02/09/2008	170.496,63	169.261,57	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2035	321	20	2507	823	165	17201/B	3
RH1131870000003267	25/02/2009	3187000002699079352	19/08/2008	197.430,75	195.420,73	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/08/2033	293	20	2006	608	88	80214	1
RH1131870000003268	25/02/2009	3187000002699085557	20/08/2008	130.000,00	129.298,59	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/08/2043	413	20	1770	658	189	30478	2
RH1131870000003269	25/02/2009	3187000002699089757	02/09/2008	91.826,65	91.271,16	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2033	294	20	2489	90	156	4136	1
RH1131870000003270	25/02/2009	3187000002699091951	04/09/2008	90.301,58	89.857,72	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/09/2033	294	20	2489	90	181	4146	1
RH1131870000003271	25/02/2009	3187000002699262057	31/01/2008	138.054,21	135.844,01	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/01/2035	323	20	2253	505	141	28516	2
RH1131870000003272	25/02/2009	3187000002699317752	24/09/2008	165.591,24	164.856,36	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/09/2043	414	20	2006	608	104	80220	2
RH1131870000003273	25/02/2009	3187000002699359150	22/08/2008	140.000,00	137.753,62	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	22/08/2028	233	20	2067	669	201	83411	1
RH1131870000003274	25/02/2009	3187000002699543456	05/08/2008	95.000,00	94.407,31	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/07/2043	412	20	2008	608	94	80210	3
RH1131870000003275	25/02/2009	3187000002699603250	30/07/2008	44.675,84	43.970,37	100,00	5,711	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/08/2028	234	20	1	1032	9	48406	1
RH1131870000003276	25/02/2009	3187000002699632259	18/09/2008	114.000,00	113.104,03	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	03/09/2033	294	20	446	235	237	9582	3
RH1131870000003277	25/02/2009	3187000002699799058	02/09/2008	97.000,00	96.635,99	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/09/2043	414	20	1110	86	28	5807	1
RH1131870000003278	25/02/2009	3187000002699808156	02/09/2008	88.000,00	87.513,96	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/09/2038	354	20	2421	47	198	3696	1
RH1131870000003279	25/02/2009	3187000002700210458	25/08/2008	107.627,05	106.325,95	100,00	5,863	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	29/09/2029	247	20	1545	123	120	52312	5
RH1131870000003280	25/02/2009	3187000002700224855	01/09/2008	126.000,00	125.304,10	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/09/2038	354	20	857	327	148	15231	4
RH1131870000003281	25/02/2009	3187000002700231455	16/09/2008	108.508,40	107.866,74	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	18/02/2035	311	20	2260	92	151	4684	3
RH1131870000003282	25/02/2009	3187000002700603752	05/09/2008	50.000,00	48.438,77	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/09/2018	114	20	725	617	119	28078	4
RH1131870000003283	25/02/2009	3187000002700899051	26/08/2008	99.797,53	97.891,84	100,00	4,65	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	26/08/2023	174	20	1752	444	142	28388	1
RH1131870000003284	25/02/2009	3187000002701202752	30/09/2008	106.000,00	105.754,76	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2048	475	20	2539	183	101	9310	2
RH1131870000003285	25/02/2009	3187000002701240356	16/09/2008	132.000,00	132.000,00	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	16/09/2038	354	20	1075	208	22	10719	1
RH1131870000003286	25/02/2009	3187000002702172251	04/08/2008	227.165,87	224.743,65	100,00	5,851	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	04/04/2031	265	20	1641	580	198	36305	1
RH1131870000003287	25/02/2009	3187000002702255254	05/09/2008	153.000,00	153.000,00	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/09/2048	474	20	2076	1220	108	54126	5
RH1131870000003288	25/02/2009	3187000002702837853	03/09/2008	100.000,00	99.214,04	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/09/2033	294	20	1045	69	59	4686	5
RH1131870000003289	25/02/2009	3187000002702878956	04/09/2008	63.600,00	63.349,18	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/09/2046	450	20	2	247	125	17681	2
RH1131870000003290	25/02/2009	3187000002703148557	05/08/2008	187.856,92	187.066,49	100,00	6,251	MENS	EU1A	0,69	ANUA	FRCV	19/07/2043	412	20	1029	547	206	28795	1
RH1131870000003291	25/02/2009	3187000002703205357	28/08/2008	121.886,26	120.856,29	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	28/08/2033	294	20	2008	608	118	80232	2
RH1131870000003292	25/02/2009	3187000002703223954	10/09/2008	76.000,00	74.453,82	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/08/2038	353	20	2008	608	100	80216	1
RH1131870000003293	25/02/2009	3187000002703288957	24/09/2008	122.000,00	121.515,61	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/09/2043	414	20	1451	82	127	5703	1
RH1131870000003294	25/02/2009	3187000002703541355	10/09/2008	75.322,01	74.773,33	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/08/2038	353	20	2006	608	146	80262	1
RH1131870000003295	25/02/2009	3187000002703587053	17/09/2008	127.000,00	125.969,55	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2033	292	20	1254	201	215	9593	9
RH1131870000003296	25/02/2009	3187000002704483765	10/09/2008	124.497,08	123.590,13	100,00	5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	19/08/2038	353	20	2006	608	106	80222	1
RH1131870000003297	25/02/2009	3187000002705150957	16/09/2008	95.000,00	91.013,51	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/09/2016	90	20	1323	1323	20	53117	3
RH1131870000003298	25/02/2009	3187000002705638555	13/08/2008	134.851,36	134.434,40	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	13/08/2048	473	20	1556	65	60	4334	1
RH1131870000003299	25/02/2009	3187000002705656250	26/08/2008	76.090,98	75.964,88	100,00	5,863	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	20/09/2027	222	20	1810	257	40	14036	1
RH1131870000003300	25/02/2009	3187000002705738052	04/09/2008	157.000,00	156.474,51	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/09/2046	474	20	2248	1335	205	58377	1
RH1131870000003300																2248	1335	87	56331	1
RH1131870000003301	25/02/2009	3187000002706101058	12/08/2008	75.152,11	74.410,08	100,00	6,861	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/08/2028	233	20	1754	121	1	6111	1
RH1131870000003302	25/02/2009	3187000002706106859	18/09/2008	145.400,00	144.318,58	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/09/2033	294	20	1492	412	84	39783	1
RH1131870000003303	25/02/2009	3187000002706331556	28/08/2008	103.000,00	102.127,98	100,00	5	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	28/08/2033	294	20	802	352	100	28739	4
RH1131870000003304	25/02/2009	3187000002706433657	23/09/2008	100.891,54	99.850,56	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	10/04/2037	337	20	977	534	133	23351	1
RH1131870000003305	25/02/2009	3187000002706683659	01/09/2008	126.000,47	124.717,65	100,00	5	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	17/08/2033	293	20	1642	72	37	5481	1
RH1131870000003306	25/02/2009	3187000002706733256	11/09/2008	47.000,00	46.773,02	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/09/2040	376	20	2650	105	217	6673	1
RH1131870000003307	25/02/2009	3187000002707096458	18/08/2008	79.267,38	77.793,41	100,00	6,26	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	18/07/2025	198	20	1868	653	173	35871	2
RH1131870000003308	25/02/2009	3187000002707321853	17/09/2008	172.000,00	170.433,14	100,00	4,5	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	17/09/2033	294	20	1858	307	185	14864	1
RH1131870000003309	25/02/2009	3187000002707641755	24/09/2008	60.000,00	59.417,34	100,00	7	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	07/09/2028	234	20	1968	146	25	8983	6
RH1131870000003310	25/02/2009	3187000002707701351	15/09/2008	93.441,38	63.985,33	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	18/09/2033	294	20	2489	90	166	4140	1
RH1131870000003311	25/02/2009	3187000002708115155	19/09/2008	216.000,00	215.373,99	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/09/2048	474	20	1768	443	178	16846	2
RH1131870000003312	25/02/2009	3187000002708144254	10/09/2008	63.000,00	62.270,24	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	10/09/2028	234	20	2366	875	136	30540	2
RH1131870000003313	25/02/2009	3187000002708663859	30/09/2008	90.000,00	89.621,41	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2038	355	20	1282	68	189	5438	1
RH1131870000003314	25/02/2009	3187000002708685850	16/09/2008	108.000,00	107.643,19	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/09/2048	474	20	1387	136	75	6421	4
RH1131870000003315	25/02/2009	3187000002708687183	26/09/2008	187.000,00	186.595,27	100,00	6,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/09/2048	475	20	1450	139	63	9646	5
RH1131870000003316	25/02/2009	3187000002709396150	18/09/2008	199.000,00	197.736,19	100,00	4,75	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	18/09/2038	354	20	2359	43	73	3310	1
RH1131870000003317	25/02/2009	3187000002709433052	02/09/2008	75.000,00	73.138,61	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2020	138	20	1646	226	155	59416	4
RH1131870000003318	25/02/2009	3187000002709490458	25/09/2008	126.272,82	125.220,73	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	01/09/2030	258	20	882	488	95	21906	3
RH1131870000003319	25/02/2009	3187000002709954354	18/09/2008	85.000,00	83.980,86	100,00	5,2	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	18/09/2028	234	20	704	305	203	22316	5
RH1131870000003320	25/02/2009	3187000002710275252	02/09/2008	103.000,00	101.833,30	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/02/2032	275	20	1642	72	28	6478	1
RH1131870000003321	25/02/2009	3187000002711025656	19/09/2008	99.000,00	98.656,65	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/09/2048	474	20	932	40	172	2525	1
RH1131870000003322	25/02/2009	3187000002711070553	24/09/2008	105.095,80	104.674,72	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/09/2038	354	20	2006	608	130	80246	1
RH1131870000003323	25/02/2009	3187000002711405452	26/09/2008	175.500,00	174.931,21	100,00	5,4	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	26/09/2043	415	20	1335	222	158	9493	6
RH1131870000003324	25/02/2009	3187000002711695359	09/09/2008	105.000,00	104.274,64	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2033	293	20	2289	281	9	23779	1
RH1131870000003325	25/02/2009	3187000002711712758	17/09/2008	131.440,90	130.546,13	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/04/2036	325	20	2485	275	157	13459	2
RH1131870000003326	25/02/2009	3187000002712115357	10/09/2008	75.000,00	74.501,79	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/08/2038	353	20	1	1	1	80272	2
RH1131870000003327	25/02/2009	3187000002712125356	30/09/2008	72.000,00	71.711,12	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2038	355	20	472	156	180	7620	3
RH1131870000003328	25/02/2009	3187000002712125554	22/09/2008	90.000,00	89.502,91	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	22/09/2038	354	20	1799	1161	22	52688	2
RH1131870000003329	25/02/2009	3187000002712138456	30/09/2008	77.000,00	76.303,49	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	30/09/2026	235	20	2163	234	139	8724	2
RH1131870000003330	25/02/2009	3187000002712523154	23/09/2008	177.715,32	176.877,21	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/09/2042	402	20	1205	1204	73	73713	3
RH1131870000003331	25/02/2009	3187000002712611652	30/09/2008	54.000,00	53.135,50	100,00	4,25	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	30/09/2023	175	20	1715	657	95	37590	1
RH1131870000003332	25/02/2009	3187000002712616554	12/09/2008	160.000,00	159.030,74	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/08/2038	354	20	1868	1239	110	7728	2
RH1131870000003333	25/02/2009	3187000002712698853	30/09/2008	100.000,00	99.538,18	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	30/09/2038	355	20	1868	1239	110	7728	1
RH1131870000003334	25/02/2009	3187000002713161053	23/09/2008	134.400,00	133.782,96	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/09/2040	378	20	619	560	71	34480	2
RH1131870000003335	25/02/2009	3187000002713220651	19/09/2008	191.477,05	189.539,53	100,00	5,663	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	22/09/2029	246	20	50	50	50	59876	1
RH1131870000003336	25/02/2009	3187000002713485656	22/09/2008	98.459,48	97.619,72	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/09/2033	294	20	2120	1245	169	55158	1
RH1131870000003337	25/02/2009	3187000002713803256	30/09/2008	93.000,00	92.784,85	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/09/2048	475	20	1200	388	108	18783	1
RH1131870000003338	25/02/2009	3187000002714140254	30/09/2008	85.600,00	84.692,24	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2033	295	20	2464	258	39	18251	1
RH1131870000003339	25/02/2009	3187000002714226857	23/09/2008	119.906,71	119.004,67	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/09/2032	282	20	831	55	125	3017	1
RH1131870000003340	25/02/2009	3187000002718912656	30/07/2008	65.735,61	65.475,43	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	04/07/2048	472	20	1428	134	158	7580	1
RH1131870000003341	25/02/2009	3187000002721376255	05/08/2008	102.418,50	101.165,13	100,00	4,95	MENS	EU1A	1,14	ANUA	FRCV	30/04/2031	268	20	796	796	82	38171	1
RH1131870000003342	25/02/2009	3187000002722676556	29/09/2008	95.851,05	95.851,05	100,00	3,5	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	21/04/2027	217	20	1242	1242	114	86828	4
TOTALES	3.342 Préstamos			378.855.698,92 €	349.987.841,88 €															

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

9C4793944

09/2008

387

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CREDIT VALENCIA C.R.C.COOP.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131880000000001	25/02/2009	3188000002043822059	22/10/2004	126.000,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/10/2034	307	20	1349	195	119	10476	6
RH1131880000000002	25/02/2009	3188000002046474058	07/10/2004	235.000,00	216.256,32	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/10/2034	307	20,323	2766	509	96	42591	6
RH1131880000000003	25/02/2009	3188000002048437459	10/01/2005	280.000,00	261.853,02	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/01/2032	274	18,452	1609	209	174	9116	5
RH1131880000000004	25/02/2009	3188000002050183651	29/12/2004	168.200,00	146.282,67	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/01/2025	190	19,35	2402	225	52	16459	3
RH1131880000000005	25/02/2009	3188000002051800056	29/03/2005	130.000,00	121.034,98	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/03/2035	313	19,349	2105	301	125	19484	2
RH1131880000000006	25/02/2009	3188000002051902357	30/03/2005	170.000,00	158.276,44	100,00	5,349	MENS	[illegible]	[illegible]	ANUA	FRCV	30/03/2035	313	19,349	2810	1075	160	52443	8
RH1131880000000007	25/02/2009	3188000002053122558	26/04/2005	112.000,00	104.396,25	100,00	5,34	MENS	[illegible]	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]/04/2035	314	19,59	2735	150	205	10605	3
RH1131880000000008	25/02/2009	3188000002053502759	28/04/2005	120.000,00	111.853,01	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]/2035	314	19,59	2735	150	192	10600	3
RH1131880000000009	25/02/2009	3188000002054168451	28/04/2005	140.000,00	116.826,19	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]2030	254	19,59	2739	151	4	10613	3
RH1131880000000010	25/02/2009	3188000002054880867	28/04/2005	102.000,00	92.644,11	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	254	19,59	2384	960	84	18468	7
RH1131880000000011	25/02/2009	3188000002057630459	10/06/2005	114.000,00	106.725,05	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	315	19,82	3019	1284	108	44926	4
RH1131880000000012	25/02/2009	3188000002059946752	04/08/2005	162.000,00	152.300,55	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	[illegible]	317	20,361	2121	336	38	29577	3
RH1131880000000013	25/02/2009	3188000002061200156	01/09/2005	104.200,00	95.413,78	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	[illegible]	258	20,393	1267	218	83	26309	3
RH1131880000000014	25/02/2009	3188000002061777252	09/09/2005	240.000,00	210.680,69	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	[illegible]	176	20,393	1027	320	160	26423	6
RH1131880000000015	25/02/2009	3188000002062347352	13/10/2005	132.000,00	124.345,94	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	319	20	2272	98	216	7925	3
RH1131880000000016	25/02/2009	3188000002062523853	13/10/2005	136.000,00	128.113,94	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	319	20	2272	99	1	7930	4
RH1131880000000017	25/02/2009	3188000002062850553	13/10/2005	109.470,53	100.812,93	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/10/20[illegible]	259	20	2300	99	3	7931	4
RH1131880000000018	25/02/2009	3188000002064188556	08/11/2005	125.000,00	111.400,11	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	200	20	687	123	206	9236	3
RH1131880000000019	25/02/2009	3188000002064469055	22/11/2005	150.000,00	142.066,21	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	[illegible]	320	20	2624	1069	198	29507	9
RH1131880000000020	25/02/2009	3188000002064801257	07/02/2006	200.000,00	193.209,98	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	203	20	2838	162	7	10911	3
RH1131880000000021	25/02/2009	3188000002065216059	23/12/2005	160.000,00	142.714,23	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]2025	201	20	1460	454	72	40759	3
RH1131880000000022	25/02/2009	3188000002065342954	30/12/2005	116.000,00	106.628,47	100,00	5,998	MENS	[illegible]	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]/2030	262	20	2712	147	67	10409	7
RH1131880000000023	25/02/2009	3188000002066783255	23/12/2005	180.320,00	161.465,00	100,00	5,998	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]/12/2026	201	20	2478	27	176	1182	8
RH1131880000000024	25/02/2009	3188000002067149852	19/01/2006	159.000,00	152.085,56	100,00	5,2	MENS	[illegible]	0,85	ANUA	FRCV	19/01/2032	274	20	2173	702	208	48494	3
RH1131880000000025	25/02/2009	3188000002067189650	02/03/2006	120.000,00	104.732,33	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2027	218	20	1387	22	15	1974	5
RH1131880000000026	25/02/2009	3188000002067517652	13/03/2006	133.000,00	128.156,45	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/03/2032	276	20	430	56	63	7694	3
RH1131880000000027	25/02/2009	3188000002067884658	11/01/2006	120.000,00	112.275,72	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	11/01/2031	262	20	1734	553	105	22605	5
RH1131880000000028	25/02/2009	3188000002068390851	03/04/2006	156.000,00	152.022,46	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/04/2037	337	20	370	19	59	2275	6
RH1131880000000029	25/02/2009	3188000002068536859	22/02/2006	163.000,00	158.093,28	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	22/02/2037	335	20	2513	844	172	22381	7
RH1131880000000030	25/02/2009	3188000002068604459	02/03/2006	280.000,00	275.896,48	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2036	324	20	1932	1150	32	79673	6
RH1131880000000031	25/02/2009	3188000002068856257	22/03/2006	220.000,00	213.524,97	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/03/2026	204	20	1692	226	216	23749	7
RH1131880000000032	25/02/2009	3188000002070607250	19/04/2006	140.000,00	131.016,47	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/04/2031	265	20	1341	454	177	31847	7
RH1131880000000033	25/02/2009	3188000002071086058	02/05/2006	106.000,00	101.209,33	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/05/2036	328	20	3006	209	171	2880	9
RH1131880000000034	25/02/2009	3188000002072707652	22/05/2006	138.000,00	125.655,20	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/05/2028	206	20	2785	1050	6	45284	7
RH1131880000000035	25/02/2009	3188000002072743954	10/05/2006	252.000,00	249.898,46	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/04/2043	409	20	1613	112	1	8530	3
RH1131880000000036	25/02/2009	3188000002072813252	16/06/2006	152.000,00	136.347,07	100,00	6,31	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	15/12/2032	285	20	2761	155	22	10766	4
RH1131880000000037	25/02/2009	3188000002073336253	30/05/2006	112.000,00	107.318,71	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/06/2036	327	20	2219	423	213	13140	14
RH1131880000000038	25/02/2009	3188000002073462851	26/05/2006	418.000,00	400.224,41	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/05/2036	327	20	1032	112	170	12589	5
RH1131880000000039	25/02/2009	3188000002075507059	12/07/2006	180.000,00	178.766,99	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2038	352	20	1218	481	72	29156	4
RH1131880000000040	25/02/2009	3188000002075622551	28/07/2006	150.000,00	138.202,30	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/07/2026	209	20	1209	68	19	1902	5
RH1131880000000041	25/02/2009	3188000002075632154	11/10/2006	98.213,50	94.546,01	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2036	331	20	2187	354	151	30364	3
RH1131880000000042	25/02/2009	3188000002077303457	27/09/2006	120.000,00	115.532,03	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2035	319	20	1218	55	80	2344	6
RH1131880000000043	25/02/2009	3188000002077543458	29/09/2006	102.200,00	96.514,10	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/12/2035	322	20	1562	108	160	4102	7
RH1131880000000044	25/02/2009	3188000002077574958	05/10/2006	225.000,00	223.120,28	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	05/06/2043	411	20	2225	177	76	12255	5
RH1131880000000045	25/02/2009	3188000002078876550	16/11/2006	108.000,00	106.983,36	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	16/05/2038	350	20	2538	201	114	12779	2
RH1131880000000046	25/02/2009	3188000002078970353	29/09/2006	115.000,00	102.280,41	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/09/2021	151	20	2360	178	43	12798	5
RH1131880000000047	25/02/2009	3188000002079057556	27/09/2006	155.000,00	145.457,61	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/10/2026	211	20	930	86	19	3033	7
RH1131880000000048	25/02/2009	3188000002079090052	29/09/2006	100.000,00	93.534,21	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/09/2036	331	20	1509	590	1	51600	5
RH1131880000000049	25/02/2009	3188000002080772853	04/12/2006	150.000,00	146.528,47	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/12/2036	333	20	955	47	76	3460	4
RH1131880000000050	25/02/2009	3188000002081029254	23/11/2006	144.000,00	139.125,14	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/11/2036	332	20	3050	1156	76	41838	13
RH1131880000000051	25/02/2009	3188000002081453058	22/12/2006	137.000,00	132.787,55	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2037	334	20	2173	702	25	48424	3
RH1131880000000052	25/02/2009	3188000002082104858	21/12/2006	173.000,00	167.356,73	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/12/2036	333	20	1618	124	171	225	11
RH1131880000000053	25/02/2009	3188000002082250452	14/12/2006	118.500,00	112.692,14	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/12/2036	333	20	2947	1212	162	68574	6
RH1131880000000054	25/02/2009	3188000002083572756	04/01/2007	129.379,42	126.473,01	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	20	2295	128	66	7577	4
RH1131880000000055	25/02/2009	3188000002083988358	12/01/2007	154.000,00	149.025,14	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/01/2037	334	20	2311	819	14	40929	10
RH1131880000000056	25/02/2009	3188000002084084750	08/01/2007	189.000,00	183.272,51	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/01/2037	334	20	2047	162	168	1336	20
RH1131880000000057	25/02/2009	3188000002084704358	31/01/2007	100.000,00	97.139,15	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	20	1119	119	126	14147	3
RH1131880000000058	25/02/2009	3188000002086033558	14/03/2007	145.636,00	141.462,78	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/03/2037	336	20	1212	388	168	9863	10
RH1131880000000059	25/02/2009	3188000002086146558	16/03/2007	96.000,00	93.265,76	100,00	5,388	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/03/2037	336	20	2470	194	10	7882	5
RH1131880000000060	25/02/2009	3188000002086732654	26/03/2007	192.000,00	189.670,13	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	10/04/2038	349	20	2573	203	42	6372	13
RH1131880000000061	25/02/2009	3188000002087618852	18/04/2007	150.000,00	148.774,26	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/04/2042	397	20	3133	1204	15	43755	4
RH1131880000000062	25/02/2009	3188000002087917353	04/06/2007	150.000,00	148.232,81	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/06/2037	339	19	3058	1180	62	32723	13
RH1131880000000063	25/02/2009	3188000002089861450	25/05/2007	120.000,00	119.196,90	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2043	411	20	2272	98	181	7918	3
RH1131880000000064	25/02/2009	3188000002090317559	29/05/2007	162.000,00	158.173,64	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/05/2037	339	20	1616	581	117	42031	8
RH1131880000000065	25/02/2009	3188000002090599552	20/06/2007	145.000,00	141.313,71	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/07/2037	340	20	2346	939	62	62168	5
RH1131880000000066	25/02/2009	3188000002090680659	07/06/2007	122.000,00	117.267,02	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2027	219	20	1250	54	76	5200	3
RH1131880000000067	25/02/2009	3188000002090983756	27/06/2007	165.800,00	102.385,28	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2032	280	20	2227	10	28	535	4
RH1131880000000068	25/02/2009	3188000002092636253	19/07/2007	111.000,00	107.624,98	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/07/2032	280	20	929	350	10	25437	6
RH1131880000000069	25/02/2009	3188000002093220453	27/07/2007	108.000,00	105.787,26	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2037	341	20	1672	124	120	1808	8
RH1131880000000070	25/02/2009	3188000002093246953	19/07/2007	108.000,00	105.528,45	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/07/2037	340	20	2470	194	218	12603	3
RH1131880000000071	25/02/2009	3188000002093247357	19/07/2007	124.387,60	91.666,24	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/07/2037	340	20	2470	194	208	12599	3
RH1131880000000072	25/02/2009	3188000002093819456	02/08/2007	97.781,60	92.893,74	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/08/2037	341	20	2454	109	48	6801	3
RH1131880000000073	25/02/2009	3188000002093689558	17/07/2007	112.000,00	103.897,06	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	17/07/2022	160	20	2555	359	160	5421	9
RH1131880000000074	25/02/2009	3188000002094445554	16/11/2007	283.000,00	279.665,00	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	16/11/2042	404	20	2207	359	212	30517	5
RH1131880000000075	25/02/2009	3188000002094451057	22/10/2007	96.000,00	92.321,34	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/10/2027	223	20	2339	746	172	25060	4
RH1131880000000076	25/02/2009	3188000002095737355	08/11/2007	150.000,00	149.123,76	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/06/2042	399	20	1005	40	137	1487	7
RH1131880000000077	25/02/2009	3188000002096046855	30/10/2007	94.049,45	92.597,08	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2037	344	20	2342	591	123	11114	4
RH1131880000000078	25/02/2009	3188000002096980954	26/11/2007	160.000,00	133.817,55	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/08/2033	294	20	1309	13	205	663	6
RH1131880000000079	25/02/2009	3188000002097205558	15/01/2008	150.000,00	146.643,20	100,00	3,942	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	15/01/2033	286	20	2380	340	135	21100	5
RH1131880000000080	25/02/2009	3188000002097225151	08/11/2007	141.000,00	137.520,21	100,00	5,874	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	08/11/2032	284	20	3169	1227	103	43242	7
RH1131880000000081	25/02/2009	3188000002097328559	03/01/2008	165.000,00	163.067,15	100,00	4,042	MENS	EU1A	0,59	ANUA	FRCV	03/01/2043	406	20	3088	1179	186	64949	6
RH1131880000000082	25/02/2009	3188000002097791756	23/11/2007	95.000,00	92.621,69	100,00	5,548	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/11/2032	284	20	2536	104	89	4526	6
RH1131880000000083	25/02/2009	3188000002097957654	26/11/2007	100.000,00	97.654,53	100,00	5,546	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/11/2032	285	20	2429	135	160	8053	4
RH1131880000000084	25/02/2009	3188000002098942754	18/12/2007	157.000,00	155.369,04	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/12/2042	405	20	2094	490	22	28366	5
RH1131880000000085	25/02/2009	3188000002099313658	06/03/2008	122.232,41	120.726,54	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	20	1840	215	162	15848	10
RH1131880000000086	25/02/2009	3188000002099477651	15/01/2008	119.157,13	117.334,02	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/01/2038	346	20	1151	197	204	19860	5
RH1131880000000087	25/02/2009	3188000002099825657	25/01/2008	178.376,00	173.892,48	100,00	3,942	TRIM	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	25/01/2038	347	20	8	1	83	71	7
RH1131880000000088	25/02/2009	3188000002099936458	26/01/2008	240.000,00	237.321,34	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/01/2043	407	20	2125	339	104	29722	4
RH1131880000000089	25/02/2009	3188000002099989952	17/01/2008	150.000,00	148.391,42	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/01/2043	406	20	2412	186	54	13165	5
RH1131880000000090	25/02/2009	3188000002100248356	01/02/2008	120.000,00	117.561,29	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2033	287	20	1834	290	113	28026	4
RH1131880000000091	25/02/2009	3188000002100433958	03/03/2008	180.000,00	178.352,69	100,00	5,883	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	03/03/2043	408	20	3116	1381	101	38273	4
RH1131880000000092	25/02/2009	3188000002100442563	05/02/2008	182.126,38	176.968,45	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2028	227	20	2963	1228	209	52140	12
RH1131880000000093	25/02/2009	3188000002100529656	07/02/2008	160.000,00	157.644,66	100,00	3,322	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	07/02/2038	347	20	2172	38	42	2804	6
RH1131880000000094	25/02/2009	3188000002100637857	11/04/2008	120.000,00	118.760,17	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2038	349	20	724	27	164	1181	8
RH1131880000000095	25/02/2009	3188000002101555551	18/03/2008	165.662,28	163.816,93	100,00	4,968	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	18/03/2038	348	20	626	110	92	6292	7
RH1131880000000096	25/02/2009	3188000002101628455	06/05/2008	350.000,00	348.261,80	100,00	5,16	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	06/05/2038	350	20	2211	531	65	29480	5
RH1131880000000097	25/02/2009	3188000002102085558	18/04/2008	135.000,00	133.721,33	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/04/2043	409	20	2509	198	186	12702	5
RH1131880000000098	25/02/2009	3188000002102199557	16/04/2008	180.000,00	177.731,11	100,00	4,839	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	16/04/2038	349	20	1685	125	60	2244	5
RH1131880000000099	25/02/2009	3188000002102244651	08/04/2008	107.000,00	105.713,30	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/04/2038	349	20	1699	69	150	3662	6
RH1131880000000100	25/02/2009	3188000002103089450	15/05/2008	105.000,00	103.824,34	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/05/2038	350	20	2481	137	113	8133	5
RH1131880000000101	25/02/2009	3188000002103797656	09/05/2008	98.000,00	96.511,47	100,00	5,08	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	09/05/2033	290	20	908	92	131	7270	5
RH1131880000000102	25/02/2009	3188000002105030452	09/05/2008	140.000,00	138.595,34	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2038	350	20	2104	679	179	48003	4
RH1131880000000103	25/02/2009	3188000002106040658	29/05/2008	100.000,00	99.006,70	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/05/2038	351	20	2481	137	93	8123	5
RH1131880000000104	25/02/2009	3188000002108008455	15/07/2008	138.860,00	138.185,56	100,00	6,444	MENS	EU1A	0,46	ANUA	FRCV	15/07/2043	412	20	2606	205	41	12921	3
RH1131880000000105	25/02/2009	3188000002108456258	29/07/2008	120.000,00	118.384,56	100,00	6,651	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	29/07/2028	233	20	2463	351	110	21447	1
TOTALES	105 Préstamos			15.736.833,20 €	14.959.042,68 €															

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793945

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO FERNANDEZ GAMIR
COPIA

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CONFIGURADOS COMO PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, "LA CAIXA"

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL PENDIENTE CERT.	PART. CERT.	PER. INTERES	LIQ.	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SYMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8		11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131860000000001	25/02/2008	31860000001003340757	24/07/2003	185.640,00	139.05[illegible]	100,00	[illegible] MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	24/07/2033	292	19,75	1966	107	202 8259		3
RH1131860000000001															1966	107	218 8259		3
RH1131860000000002	26/02/2008	31860000001003344551	22/04/2004	156.283,00	142.157,46	100,00	5,349 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	22/04/2034	301	19,75	2027	55	194 5239		3
RH1131860000000003	25/02/2008	31860000001003344650	29/04/2004	158.284,00	148.037,24	100,00	5,349 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	29/04/2034	242	19,75	2027	55	191 5236		2
RH1131860000000004	25/02/2008	31860000001003344759	22/04/2004	163.475,00	122.987,61	100,00	4,999 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	22/05/2026	206	19,75	2027	55	184 5236		1
RH1131860000000005	25/02/2008	31860000001003346051	17/06/2004	147.863,00	130.634,20	100,00	5,62 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	17/06/2029	243	19,75	2043	112	210 8528		2
RH1131860000000006	25/02/2008	31860000001003346359	09/07/2004	167.111,00	94.575,53	100,00	5,994 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	09/07/2029	244	19,75	2043	112	194 8518		3
RH1131860000000007	25/02/2008	31860000001003349550	04/03/2005	110.000,00	102.687,52	100,00	5,245 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	04/03/2035	312	19,75	2409	198	55 3044		4
RH1131860000000008	25/02/2008	31860000001003354655	21/10/2005	125.000,00	115.782,31	100,00	5,5[illegible] MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	21/10/2030	258	19,75	2107	540	105 13500		13
RH1131860000000009	25/02/2008	31860000001003355250	24/11/2005	137.000,00	126.689,98	100,00	5,224 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	24/11/2030	260	19,75	2218	179	42 12106		4
RH1131860000000010	25/02/2008	31860000001003356258	22/12/2005	122.000,00	115.830,23	100,00	5,249 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	22/12/2035	321	19,75	2144	60	101 5374		2
RH1131860000000011	25/02/2008	31860000001003356456	22/12/2005	95.000,00	82.883,41	100,00	5,249 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	22/12/2035	321	19,75	2144	60	110 5377		3
RH1131860000000012	25/02/2008	31860000001003356555	22/12/2005	124.000,00	115.073,25	100,00	5,249 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	22/12/2030	261	19,75	2144	60	86 5369		3
RH1131860000000013	25/02/2008	31860000001003356951	29/12/2005	110.000,00	102.263,60	100,00	5,249 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	29/12/2030	262	19,75	2144	60	98 5373		3
RH1131860000000014	25/02/2008	31860000001003359858	30/03/2006	176.500,00	162.267,62	100,00	5,249 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	30/03/2031	268	19,75	2144	60	89 5388		3
RH1131860000000015	25/02/2008	31860000001003359955	30/03/2006	192.000,00	182.868,33	100,00	5,245 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	30/03/2036	325	19,75	2144	60	48 5386		3
RH1131860000000016	25/02/2008	31860000001003365051	02/11/2006	135.000,00	130.753,98	100,00	4,75 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	02/11/2036	332	19,75	19480	87	97 5604		5
RH1131860000000017	25/02/2008	31860000001003370656	29/11/2005	104.000,00	98.585,91	100,00	5,374 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	29/11/2035	321	19,75	1950	217	153 7424		8
RH1131860000000018	25/02/2008	31860000001003371456	30/05/2008	130.000,00	124.464,20	100,00	5,699 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	30/05/2035	327	19,75	2134	99	109 8438		5
RH1131860000000019	25/02/2008	31860000001003371752	11/09/2006	164.000,00	157.931,54	100,00	5,193 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	11/09/2036	330	19,75	2152	4	151 246		4
RH1131860000000020	25/02/2008	31860000001012720656	06/07/2007	134.145,00	120.150,30	100,00	5,644 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	06/07/2042	400	19,75	2262	66	271 5660		4
RH1131860000000021	25/02/2008	31860000001012720758	16/07/2007	128.409,00	97.765,26	100,00	5,644 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	16/07/2037	340	19,75	2244	65	217 5648		3
RH1131860000000022	25/02/2008	31860000001012720858	16/07/2007	127.457,00	116.983,28	100,00	5,644 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	16/07/2037	340	19,75	2262	66	64 5659		3
RH1131860000000023	25/02/2008	31860000002000123558	01/08/2007	179.479,00	176.754,13	100,00	6,011 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	01/08/2037	341	19,75	2323	69	41 5759		3
RH1131860000000024	25/02/2008	31860000002000168654	31/07/2007	150.000,00	148.821,19	100,00	5,644 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	31/07/2037	341	19,75	2262	66	73 5672		3
RH1131860000000025	25/02/2008	31860000002000278750	01/08/2007	193.474,00	189.822,53	100,00	6,011 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	01/08/2037	341	19,75	2323	69	62 5766		3
RH1131860000000026	25/02/2008	31860000002001101159	13/09/2007	214.000,00	209.796,17	100,00	6,011 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	13/09/2037	342	19,75	2323	69	52 5794		2
RH1131860000000027	25/02/2008	31860000002001171855	05/10/2007	130.000,00	128.333,85	100,00	6,073 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	05/10/2042	403	19,75	2262	66	1 5648		3
RH1131860000000027															2244	65	121 5600		0
RH1131860000000028	25/02/2008	31860000002001347554	31/10/2007	181.877,00	179.655,86	100,00	5,973 FMES EU1A			0,65 ANUA	FRCV	31/10/2042	404	19,75	2323	69	38 5768		3
RH1131860000000028															2323	69	110 5782		2
RH1131860000000028															2323	69	80 5772		2
RH1131860000000028															1966	107	190 4298		7
RH1131860000000029	25/02/2008	31860000002001360656	08/11/2007	145.000,00	142.695,78	100,00	6,384 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	08/11/2037	344	19,75	2448	74	55 3797		6
RH1131860000000030	25/02/2008	31860000002001691852	04/12/2007	153.000,00	150.885,58	100,00	6,246 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	04/12/2037	345	19,75	2323	69	132 5785		1
RH1131860000000031	25/02/2008	31860000002001766555	03/01/2008	286.194,00	283.240,71	100,00	5,25 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV	03/01/2043	406	19,75	2323	69	141 5791		2
RH1131860000000032	25/02/2008	31860000002001767553	07/01/2008	227.348,00	227.135,35	100,00	6 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	07/01/2043	406	19,75	2323	69	53 5763		2
RH1131860000000033	25/02/2008	31860000002001784756	14/01/2008	230.000,00	98.505,40	100,00	6 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	14/01/2043	406	19,75	2323	69	74 5770		2
RH1131860000000033															2323	69	122 5786		2
RH1131860000000033															2323	69	86 5774		2
RH1131860000000033															2323	69	150 5794		1
RH1131860000000034	25/02/2008	31860000002001854056	22/01/2008	232.186,00	202.798,38	100,00	5 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	22/01/2043	406	19,75	2323	69	144 5792		2
RH1131860000000035	25/02/2008	31860000002001902952	07/03/2008	236.133,00	234.015,10	100,00	5,443 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV	07/03/2043	408	19,75	2323	69	74 5797		6
RH1131860000000036	25/02/2008	31860000002002044358	01/04/2008	144.000,00	142.778,93	100,00	5,246 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV	01/04/2043	409	19,75	1413	38	79 2977		6
RH1131860000000037	25/02/2008	31860000002002174650	17/06/2008	149.964,00	149.019,66	100,00	5,57 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV	17/06/2043	411	19,75	2395	60	85 4816		2
TOTALES	37 Préstamos			5.849.267,00 €		5.351.465,15 €													

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

9C4793946

09/2008 389

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE A[illegible] HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
[illegible] CAIXA POPULAR [illegible] CAIXA RURAL, S.C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131590000000001	25/02/2009	3159000001662384957	26/09/2003	90.000,00	78.462,30	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	05/10/2028	235	25	663	55	146	3894	3
RH1131590000000001																1948	222	94	13128	1
RH1131590000000002	25/02/2009	3159000001662482156	12/12/2003	120.000,00	108.453,69	100,00	[illegible]	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	05/01/2028	202	25	725	137	118	11673	8
RH1131590000000003	25/02/2009	3159000001662684156	06/09/2002	89 000,00	74.097,15	100,00	6,591	MENS	[illegible]	0,25	ANUA	FRCV	10/09/2027	222	25	2202	136	45	10060	1
RH1131590000000003																2016	10	58	759	2
RH1131590000000004	25/02/2009	3159000001662710159	02/07/2002	90.000,00	75.605,2[illegible]	[illegible]	6,758	MENS	[illegible]	0,5	ANUA	FRCV	03/07/2027	220	25	2541	979	151	61059	2
RH1131590000000004																2568	1004	108	8101029	1
RH1131590000000005	25/02/2009	3159000001662839859	23/01/2004	90 000,00	79.27[illegible]	100,00	6,758	MENS	MHCA	[illegible]	ANUA	FRCV	10/02/2029	239	25	1902	63	5	05361	2
RH1131590000000006	25/02/2009	3159000001663001855	19/11/2003	81.000,00	72.[illegible]	100,00	6,759	MENS	MHCA	[illegible]	ANUA	FRCV	05/04/2032	277	25	1436	29	16	1568	4
RH1131590000000007	25/02/2009	3159000002027371653	26/07/2004	80.000,00	7[illegible]06,89	100,00	6,087	MENS	MHCA	[illegible]	ANUA	FRCV	05/08/2029	245	25	1668	347	83	27290	3
RH1131590000000008	25/02/2009	3159000002030130153	15/09/2004	90.000,00	[illegible]	100,00	6,506	MENS	MHCA	[illegible]	ANUA	FRCV	03/10/2029	247	25	728	285	136	21095	3
RH1131590000000009	25/02/2009	3159000002036861755	29/11/2004	113.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	[illegible]	0,25	ANUA	FRCV	01/12/2024	189	25	833	493	31	31898-1	1
RH1131590000000010	25/02/2009	3159000002036903454	03/12/2004	119.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	MHCA	[illegible]	ANUA	FRCV	15/10/2030	259	25	668	44	136	4323	1
RH1131590000000011	25/02/2009	3159000002040180453	28/01/2005	95.000,00	[illegible]	100,00	6,591	MENS	[illegible]	[illegible]	ANUA	FRCV	10/02/2030	251	25	2160	409	32	7888/1	3
RH1131590000000011																913	158	74	15807	3
RH1131590000000012	25/02/2009	3159000002040705259	26/01/2005	96.000,00	8[illegible]	100,00	6,[illegible]	MENS	MHCA	[illegible]	ANUA	FRCV	05/02/2030	251	25	1703	178	149	14896	1
RH1131590000000013	25/02/2009	3159000002041072857	21/01/2005	177.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	MHCA	0,[illegible]	ANUA	FRCV	16/08/2030	257	25	2168	539	44	43400	1
RH1131590000000014	25/02/2009	3159000002041357555	11/02/2005	90.000,00	76.[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	MHCA	[illegible]	ANUA	FRCV	01/03/2025	192	25	418	226	12	20596	4
RH1131590000000015	25/02/2009	3159000002047748955	30/03/2005	108.000,00	92.92[illegible]	100,00	5,875	MENS	MHCA	[illegible]	ANUA	FRCV	10/01/2029	238	25	900	55	91	4902	5
RH1131590000000016	25/02/2009	3159000002047796558	03/06/2005	127.000,00	95.058,[illegible]	100,00	5,451	MENS	[illegible]	0	ANUA	FRCV	15/06/2017	99	25	2541	903	142	75245	1
RH1131590000000017	25/02/2009	3159000002048785053	04/05/2005	120.000,00	97.329,24	100,00	5,737	MENS	[illegible]	0,25	ANUA	FRCV	05/05/2020	134	25	728	285	198	21115	1
RH1131590000000018	25/02/2009	3159000002049031459	27/04/2005	154.000,00	141.997,95	[illegible]	[illegible]	MENS	[illegible]	0,25	ANUA	FRCV	01/01/2032	274	25	1380	303	190	22152	1
RH1131590000000019	25/02/2009	3159000002049783355	12/05/2005	90.000,00	62.770,50	100,00	6,154	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2030	255	25	193	23	139	2261	7
RH1131590000000020	25/02/2009	3159000002050423751	20/05/2005	81.000,00	74.108,27	100,00	5,737	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/06/2030	255	25	1486	241	100	21232	3
RH1131590000000021	25/02/2009	3159000002051815351	23/06/2005	86.000,00	76.837,38	100,00	5,451	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/07/2035	316	25	623	100	120	11751	3
RH1131590000000022	25/02/2009	3159000002053874851	27/07/2005	85.500,00	75.881,02	100,00	6,087	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	06/08/2025	197	25	1869	138	110	10779	2
RH1131590000000023	25/02/2009	3159000002054398157	05/08/2005	100.000,00	84.516,94	100,00	6,058	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	01/09/2021	150	25	1999	445	127	43824	4
RH1131590000000024	25/02/2009	3159000002054952854	15/07/2005	88.000,00	77.682,22	100,00	8,087	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/01/2025	190	25	1450	321	175	40341	3
RH1131590000000025	25/02/2009	3159000002055433359	20/07/2005	88.500,00	78.643,47	100,00	6,087	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	10/08/2025	197	25	1043	148	144	13858	2
RH1131590000000026	25/02/2009	3159000002055850750	29/07/2005	90.000,00	82.660,36	100,00	5,634	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	05/08/2030	257	25	431	70	118	3436	7
RH1131590000000027	25/02/2009	3159000002056133265	31/08/2005	123.000,00	118.539,64	100,00	5,808	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/02/2034	299	25	2171	411	107	5548	15
RH1131590000000028	25/02/2009	3159000002058825462	12/09/2005	88.000,00	79.328,78	100,00	6,044	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/10/2030	259	25	2069	672	109	89004	1
RH1131590000000029	25/02/2009	3159000002058937358	14/09/2005	110.000,00	96.889,59	100,00	6,044	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/10/2024	167	25	1548	257	37	Alzira 1639	7
RH1131590000000030	25/02/2009	3159000002059470951	03/10/2005	90.000,00	80.691,11	100,00	6,526	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	01/11/2025	200	25	2601	524	139	43325	3
RH1131590000000031	25/02/2009	3159000002059891750	14/10/2005	120.000,00	107.141,22	100,00	6,275	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/11/2026	200	25	2618	363	60	20962	2
RH1131590000000032	25/02/2009	3159000002061577266	09/11/2005	109 000,00	103.595,98	100,00	6,738	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	05/12/2036	321	25	1335	103	221	9821	2
RH1131590000000033	25/02/2009	3159000002062431067	11/11/2005	80.000,00	71.884,78	100,00	6,688	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/12/2025	201	25	2665	381	200	16462	12
RH1131590000000034	25/02/2009	3159000002064968353	05/01/2006	78.000,00	72.455,91	100,00	6,341	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	05/01/2031	262	25	1439	337	166	23064	2
RH1131590000000035	25/02/2009	3159000002065170959	28/12/2005	140.000,00	133.316,90	100,00	6,753	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	05/01/2036	322	25	643	10	201	4882	11
RH1131590000000036	25/02/2009	3159000002065962355	20/12/2005	100.000,00	84.609,96	100,00	6,331	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/01/2025	202	25	2308	448	37	27528	2
RH1131590000000037	25/02/2009	3159000002067031357	15/03/2006	102.000,00	97.154,97	100,00	5,625	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	20/03/2036	324	25	1550	405	103	24905	1
RH1131590000000038	25/02/2009	3159000002067227153	18/01/2006	80.000,00	83.616,64	100,00	6,341	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	05/02/2031	263	25	1203	129	163	15885	1
RH1131590000000039	25/02/2009	3159000002068060355	24/01/2006	120.000,00	114.249,81	100,00	6,591	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/02/2036	323	25	1030	394	68	20216	7
RH1131590000000039																837	309	107	11000	3
RH1131590000000040	25/02/2009	3159000002068339858	20/01/2006	120.000,00	115.530,53	100,00	6,341	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/04/2032	277	25	983	166	197	4239	5
RH1131590000000041	25/02/2009	3159000002068643150	07/03/2006	157.000,00	149.640,72	100,00	5,875	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/06/2034	303	25	1560	581	71	15542ALZIRA	6
RH1131590000000042	25/02/2009	3159000002070783952	08/03/2006	84.000,00	78.964,74	100,00	6,111	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	05/04/2031	265	25	2222	119	1102	6123	4
RH1131590000000043	25/02/2009	3159000002070832254	01/03/2006	156.000,00	142.847,10	100,00	5,625	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/04/2022	157	25	1733	606	184	ALZIRA:1505	5
RH1131590000000044	25/02/2009	3159000002071258954	05/07/2006	115.000,00	110.294,95	100,00	5,634	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	05/07/2036	328	25	1143	63	8	5246	1
RH1131590000000044																17	1	38	3381	2
RH1131590000000045	25/02/2009	3159000002073053551	24/03/2006	100.000,00	95.374,49	100,00	5,625	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	05/04/2036	325	25	1890	263	7	25711	3
RH1131590000000046	25/02/2009	3159000002073826257	11/05/2006	120.000,00	115.453,13	100,00	5,737	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	11/02/2033	287	25	796	124	54	13985	1
RH1131590000000047	25/02/2009	3159000002074859954	04/08/2006	115 000,00	106.473,35	100,00	6,284	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	10/08/2026	209	25	696	91	7	9493	3
RH1131590000000048	25/02/2009	3159000002075385951	08/05/2006	94.000,00	88.420,82	100,00	5,737	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	12/05/2031	266	25	2971	453	210	3521	2
RH1131590000000049	25/02/2009	3159000002078432859	29/05/2006	100.000,00	95.867,93	100,00	5,737	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	08/06/2036	327	25	801	9	46	228	8
RH1131590000000050	25/02/2009	3159000002078590052	13/06/2006	130.000,00	118.897,20	100,00	5,701	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/07/2026	208	25	1092	99	122	5928	9
RH1131590000000051	25/02/2009	3159000002079100059	14/06/2006	137.000,00	120.388,66	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2021	148	25	2526	325	165	20129	3
RH1131590000000052	25/02/2009	3159000002079123051	28/06/2006	146.000,00	139.242,40	100,00	5,701	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	05/07/2036	328	25	2779	1140	88	64208	3
RH1131590000000053	25/02/2009	3159000002080364859	28/06/2006	115.000,00	110.233,48	100,00	5,451	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/07/2036	328	25	1406	317	51	22406	1
RH1131590000000054	25/02/2009	3159000002080549855	28/07/2006	500.000,00	481.159,14	100,00	5,684	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	01/08/2036	329	25	918	554	154	36535	4
RH1131590000000055	25/02/2009	3159000002080792951	03/07/2006	156.000,00	149.938,75	100,00	5,684	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/07/2036	328	25	2010	206	154	17868	1
RH1131590000000055																2231	263	45	16449	6
RH1131590000000056	25/02/2009	3159000002081309755	09/08/2006	150.000,00	139.240,69	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2026	210	25	874	188	10	15921	3
RH1131590000000057	25/02/2009	3159000002083080651	02/08/2006	90.000,00	83.184,90	100,00	6,058	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/08/2026	209	25	2161	112	196	9032	1
RH1131590000000058	25/02/2009	3159000002083421756	03/08/2006	99.000,00	91.603,43	100,00	6,058	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/08/2026	209	25	207	7	70	415	3
RH1131590000000059	25/02/2009	3159000002083447959	11/08/2006	86.000,00	82.383,72	100,00	6,308	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2026	210	25	2154	592	66	21992	4
RH1131590000000060	25/02/2009	3159000002086068158	15/09/2006	115.000,00	102.715,72	100,00	6,506	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	05/10/2021	151	25	805	137	191	28774	2
RH1131590000000061	25/02/2009	3159000002086330558	22/09/2006	78.000,00	74.274,69	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/10/2031	271	25	2421	250	90	16127	3
RH1131590000000062	25/02/2009	3159000002086333651	26/09/2006	135.000,00	128.552,71	100,00	6,264	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	14/10/2031	271	25	1238	22	51	2279	2
RH1131590000000063	25/02/2009	3159000002086396955	27/09/2006	128.000,00	122.264,69	100,00	5,756	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	04/10/2031	271	25	246	2330	224	8350	2
RH1131590000000064	25/02/2009	3159000002086781958	02/10/2006	141.400,00	133.250,42	100,00	6,275	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	05/06/2029	243	25	2801	449	141	23831	4
RH1131590000000065	25/02/2009	3159000002087654550	27/10/2006	120.000,00	115.972,87	100,00	8,275	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/11/2036	332	25	549	53	117	9143	3
RH1131590000000066	25/02/2009	3159000002089152454	06/11/2006	120.000,00	114.738,55	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	22/09/2031	270	25	1837	49	67	4731	5
RH1131590000000067	25/02/2009	3159000002089495051	28/12/2006	78.000,00	75.614,93	100,00	6,331	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/01/2037	334	25	2231	428	71	17002	14
RH1131590000000068	25/02/2009	3159000002091111357	04/12/2006	92.000,00	88.010,07	100,00	6,753	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/01/2031	262	25	2883	497	5	9234	1
RH1131590000000069	25/02/2009	3159000002091194850	01/12/2006	96.000,00	90.179,61	100,00	7,003	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2026	213	25	2271	220	202	5865	1
RH1131590000000070	25/02/2009	3159000002091213351	05/01/2007	112.476,00	106.007,08	100,00	6,591	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	25/01/2027	215	25	2617	333	5	18552	3
RH1131590000000071	25/02/2009	3159000002092988657	13/12/2006	130.000,00	128.024,95	100,00	6,331	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/01/2037	334	25	2144	102	182	8826	3
RH1131590000000072	25/02/2009	3159000002093484950	15/01/2007	90.000,00	78.757,71	100,00	6,341	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/02/2027	215	25	2384	134	157	13985	4
RH1131590000000073	25/02/2009	3159000002093542351	16/01/2007	164.000,00	159.617,58	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/02/2037	335	25	473	182	171	16004	3
RH1131590000000074	25/02/2009	3159000002094108558	15/02/2007	100.000,00	97.203,63	100,00	6,084	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/03/2037	336	25	1032	140	46	5095	15
RH1131590000000075	25/02/2009	3159000002094291750	21/02/2007	90.000,00	85.107,49	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	25/02/2027	218	25	1455	170	214	14265	7
RH1131590000000076	25/02/2009	3159000002095718454	06/02/2007	130.000,00	122.833,00	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	05/03/2027	218	25	2630	339	73	16963	3
RH1131590000000077	25/02/2009	3159000002096100157	30/01/2007	113.000,00	108.517,15	100,00	6,591	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/02/2032	275	25	2108	387	157	3665	3
RH1131590000000078	25/02/2009	3159000002096389156	09/02/2007	90.000,00	84.973,58	100,00	6,334	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	25/02/2027	216	25	1604	272	129	23855	5
RH1131590000000078																1604	272	113	23856	7
RH1131590000000079	25/02/2009	3159000002096480955	25/05/2007	113.000,00	110.400,71	100,00	5,737	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	15/06/2037	339	25	2055	164	55	12604	5
RH1131590000000080	25/02/2009	3159000002096679457	19/02/2007	75.000,00	72.152,06	100,00	6,334	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/03/2032	276	25	1856	88	100	6433	3
RH1131590000000081	25/02/2009	3159000002097153957	09/02/2007	120.000,00	115.258,57	100,00	6,334	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/02/2032	275	25	1191	21	52	1138	1
RH1131590000000082	25/02/2009	3159000002098821259	16/03/2007	132.000,00	128.495,54	100,00	5,825	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	05/04/2037	337	25	849	10	245	1686	5
RH1131590000000083	25/02/2009	3159000002098944156	21/03/2007	90.000,00	87.610,58	100,00	5,625	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/04/2037	337	25	968	281	83	31803	4
RH1131590000000084	25/02/2009	3159000002100235056	04/04/2007	108.000,00	102.404,85	100,00	5,639	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/05/2027	218	25	602	55	24	6194	4
RH1131590000000085	25/02/2009	3159000002100622259	30/03/2007	90.000,00	88.005,73	100,00	6,625	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	05/04/2037	337	25	1190	294	20	7408	7
RH1131590000000086	25/02/2009	3159000002103740052	31/05/2007	100.000,00	98.364,13	100,00	5,737	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/06/2037	339	25	1762	613	201	28187	1
RH1131590000000087	25/02/2009	3159000002103912958	15/06/2007	120.000,00	117.388,65	100,00	5,701	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	07/07/2037	340	25	1488	31	169	316	3
RH1131590000000088	25/02/2009	3159000002105660258	27/09/2007	140.000,00	135.007,14	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	10/10/2027	223	25	1778	519	52	3409	6
RH1131590000000089	25/02/2009	3159000002106390350	14/06/2007	115.000,00	84.025,57	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/10/2025	199	25	1182	91	195	11144	1
RH1131590000000090	25/02/2009	3159000002106510254	08/08/2007	90.000,00	86.732,84	100,00	6,308	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	01/09/2027	222	25	953	132	174	6159	7
RH1131590000000091	25/02/2009	3159000002107287852	10/08/2007	197.000,00	197.000,00	100,00	5,808	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/08/2037	341	25	1122	273	37	986	6
RH1131590000000092	25/02/2009	3159000002107896852	03/07/2007	80.000,00	74.343,26	100,00	5,684	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	03/07/2022	160	25	15830	209	203	9834	5
RH1131590000000093	25/02/2009	3159000002108258159	19/07/2007	97.000,00	94.098,16	100,00	5,634	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	06/08/2032	281	25	1985	303	71	28318	4
RH1131590000000094	25/02/2009	3159000002110131055	27/08/2007	102.000,00	97.841,98	100,00	5,808	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/09/2027	222	25	1262	385	197	35768	7
RH1131590000000094																1192	328	31	35790	4
RH1131590000000095	25/02/2009	3159000002110620651	21/09/2007	124.000,00	121.860,04	100,00	5,284	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/10/2037	343	25	1824	47	225	1250	15
RH1131590000000096	25/02/2009	3159000002113572760	10/10/2007	114.000,00	108.878,63	100,00	7,025	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2024	188	25	2100	72	163	7151	3
RH1131590000000097	25/02/2009	3159000002114888452	08/10/2007	80.000,00	71.875,04	100,00	6,525	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/10/2017	103	25	798	133	199	14153	5
RH1131590000000098	25/02/2009	3159000002115521050	26/10/2007	100.000,00	92.895,69	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/02/2020	131	25	1021	243	1	16544	3
RH1131590000000098																1020	242	221	18543	3
RH1131590000000099	25/02/2009	3159000002117052650	28/10/2007	90.000,00	85.351,67	100,00	7,025	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2022	164	25	483	167	20	18360	6
RH1131590000000100	25/02/2009	3159000002117072450	13/12/2007	160.000,00	107.440,37	100,00	6,581	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	01/07/2033	292	25	1249	149	165	17112	4
RH1131590000000101	25/02/2009	3159000002117165552	15/11/2007	144.500,00	142.296,95	100,00	6,338	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/12/2037	345	25	1071	17	141	1508	2
RH1131590000000102	25/02/2009	3159000002117593752	29/11/2007	150.000,00	147.874,59	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	25	2303	868	65	78203	1
RH1131590000000103	25/02/2009	3159000002117776258	29/11/2007	123.000,00	121.132,22	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	25	2303	868	62	76201	1
RH1131590000000104	25/02/2009	3159000002118978358	12/12/2007	113.000,00	110.792,87	100,00	6,581	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/01/2033	286	25	1110	17	74	1948	6
RH1131590000000105	25/02/2009	3159000002119334759	17/12/2007	119.500,00	117.870,21	100,00	6,531	MENS	MHCA	0,2	ANUA	FRCV	05/01/2038	346	25	1873	475	475	10759	3
RH1131590000000106	25/02/2009	3159000002119655658	11/12/2007	98.000,00	96.675,71	100,00	6,581	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	07/01/2038	346	25	52	622	110	4182	2
RH1131590000000107	25/02/2009	3159000002121715052	15/01/2008	140.000,00	140.000,00	100,00	6,341	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	10/02/2038	347	25	1495	370	58	23856	2
RH1131590000000108	25/02/2009	3159000002125391553	19/02/2008	78.000,00	77.140,89	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	10/03/2038	348	25	1401	629	18	30403	1
RH1131590000000109	25/02/2009	3159000002127567059	05/06/2008	80.000,00	77.991,04	100,00	5,668	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	01/07/2023	172	25	2525	302	13	5276	3
RH1131590000000110	25/02/2009	3159000002127667653	14/03/2008	72.000,00	70.925,35	100,00	5,925	MENS	MHCA	0,3	ANUA	FRCV	01/04/2033	289	25	2954	331	31	12643	5
RH1131590000000111	25/02/2009	3159000002128874357	06/05/2008	187.515,00	187.515,00	100,00	5,487	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/06/2025	195	25	1431	308	66	17373	1
RH1131590000000112	25/02/2009	3159000002137847154	30/06/2008	162.000,00	159.420,97	100,00	5,701	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	01/07/2028	232	25	2843	1204	100	65314	1
RH1131590000000112																2841	1202	220	66094	1
RH1131590000000112																2840	1201	200	65930	1
RH1131590000000112																2842	1203	31	66116	1
RH1131590000000113	25/02/2009	3159000002141938452	25/08/2008	90.000,00	87.269,16	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2018	114	25	2548	307	26	9840	4
TOTALES	113 Préstamos			12.871.391,00 €	11.936.233,44 €															

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793947

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE [illegible] HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	INTERES	PER. LIQ.	IND. REF.	MARGEN	PER. REV.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131470000000001	25/02/2009	3147000002007941458	21/03/2003	122.000,00	106.590,72	100,00	6,139	FMES	MHCA	0,5	FANU	FRCV	31/03/2039	349	28	3940	821	224	13990	7
RH1131470000000002	25/02/2009	3147000002017074952	05/01/2005	106.000,00	98.604,11	100,00	[illegible]	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/01/2035	311	28	1530	450	145	19606	4
RH1131470000000002																1821	705	146	28286	2
RH1131470000000003	25/02/2009	3147000002017479557	20/01/2005	265.000,00	260.161,18	100,00	[illegible]	FMES	EU1A	[illegible]	FANU	FRCV	31/07/2031	269	28	1717	1	223	11933	3
RH1131470000000004	25/02/2009	3147000002018358552	09/03/2005	150.000,00	139.394,66	100,00	[illegible]	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/03/2035	313	28	4050	701	13	35599	1
RH1131470000000005	25/02/2009	3147000002018930758	11/04/2005	200.000,00	188.055,93	100,00	5,04	FMES	EU1A	[illegible]	FANU	FRCV	30/04/2035	314	28	4725	1102	178	60677	1
RH1131470000000006	25/02/2009	3147000002018963450	10/05/2005	135.000,00	123.130,93	100,00	[illegible]	FMES	MHCA	[illegible]	FANU	FRCV	31/05/2030	255	28	5621	435	63	25757	5
RH1131470000000007	25/02/2009	3147000002019128156	06/05/2005	104.000,00	87.437,81	100,00	[illegible]	FMES	EU1A	[illegible]	FANU	FRCV	31/05/2035	315	28	4022	745	92	44860	2
RH1131470000000008	25/02/2009	3147000002022097550	28/09/2005	350.000,00	335.016,15	100,00	6,323	MENS	[illegible]	1	FANU	FRCV	01/10/2026	211	28	3718	208	223	6634	1
RH1131470000000009	25/02/2009	3147000002022278355	18/10/2005	205.000,00	196.541,75	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2040	380	28	5624	442	209	11862	5
RH1131470000000010	25/02/2009	3147000002022398750	25/10/2005	190.000,00	187.872,09	100,00	5,737	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	01/11/2042	404	28	4253	805	192	56078	6
RH1131470000000011	25/02/2009	3147000002022644856	25/10/2005	216.000,00	207.928,43	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,4	[illegible]	FRCV	10/11/2045	440	28	3748	563	94	37105	3
RH1131470000000012	25/02/2009	3147000002023209451	25/11/2005	182.000,00	174.749,77	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	FANU	FRCV	01/12/2040	381	28	1515	121	43	5556	1
RH1131470000000013	25/02/2009	3147000002023306059	01/12/2005	140.000,00	134.554,47	100,00	[illegible]	MENS	[illegible]	[illegible]	FANU	FRCV	07/12/2040	381	28	3639	1107	91	64690	1
RH1131470000000014	25/02/2009	3147000002023342450	18/12/2005	198.000,00	190.485,88	100,00	5,744	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FANU	FRCV	10/01/2041	382	28	3455	682	101	43093	1
RH1131470000000015	25/02/2009	3147000002023423854	21/12/2005	179.000,00	172.570,14	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	15/01/2041	382	28	1635	179	178	5019	1
RH1131470000000016	25/02/2009	3147000002023551159	20/12/2005	272.000,00	258.921,73	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/01/2036	322	28	2115	199	138	6098	1
RH1131470000000017	25/02/2009	3147000002024016954	28/01/2006	210.000,00	207.928,48	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,76	FANU	FRCV	01/02/2043	407	28	3326	137	39	3632	8
RH1131470000000018	25/02/2009	3147000002024043859	19/01/2006	171.000,00	164.764,00	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,78	ANUA	FRCV	10/02/2041	383	28	3575	689	20	45222	5
RH1131470000000019	25/02/2009	3147000002024066860	13/02/2006	125.000,00	122.761,46	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2037	343	28	4265	572	169	28318	4
RH1131470000000020	25/02/2009	3147000002024209351	27/01/2006	175.000,00	166.724,67	100,00	6,334	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	01/02/2038	323	28	506	3833	94	31836	7
RH1131470000000021	25/02/2009	3147000002024423655	07/02/2006	194.000,00	176.071,45	100,00	5,876	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	01/03/2026	204	28	5400	1364	139	24241	5
RH1131470000000021																6238	1202	167	70448	4
RH1131470000000021																5238	1202	163	70446	4
RH1131470000000022	25/02/2009	3147000002024455251	09/02/2006	126.000,00	124.945,39	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	05/03/2043	408	28	4674	910	193	31744	2
RH1131470000000023	25/02/2009	3147000002024567055	14/02/2006	225.000,00	223.167,86	100,00	5,875	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	01/03/2043	408	28	5019	1242	88	64462	4
RH1131470000000024	25/02/2009	3147000002024876458	10/03/2006	132.000,00	123.711,14	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	01/04/2031	265	28	4526	413	38	26117	1
RH1131470000000025	25/02/2009	3147000002025076452	10/03/2006	157.000,00	152.114,89	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	01/04/2041	385	28	3634	1238	37	48122	4
RH1131470000000026	25/02/2009	3147000002025215357	04/04/2006	100.000,00	95.690,36	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	FANU	FRCV	05/05/2036	326	28	5250	1214	91	71244	3
RH1131470000000027	25/02/2009	3147000002025262456	16/03/2006	100.000,00	95.475,57	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2036	325	28	3652	419	189	23288	1
RH1131470000000028	25/02/2009	3147000002025340650	24/03/2006	147.000,00	142.114,81	100,00	5,639	MENS	MHCA	0	FANU	FRCV	05/04/2041	385	28	2156	397	167	22393	4
RH1131470000000029	25/02/2009	3147000002025567252	05/04/2006	108.000,00	104.675,80	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	30/04/2041	386	28	3765	1169	84	69117	6
RH1131470000000029																3766	1170	167	69226	3
RH1131470000000030	25/02/2009	3147000002026076055	05/05/2006	220.000,00	209.146,68	100,00	5,67	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/05/2038	351	28	1800	771	45	1330	12
RH1131470000000031	25/02/2009	3147000002026511558	11/08/2006	165.000,00	159.121,60	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	10/09/2036	330	28	4686	668	145	36493	1
RH1131470000000032	25/02/2009	3147000002027385653	22/06/2006	450.000,00	287.508,49	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/12/2041	394	28	4353	344	145	3120	11
RH1131470000000032																1503	889	24	61874	1
RH1131470000000033	25/02/2009	3147000002027380158	21/06/2006	210.000,00	192.855,07	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FANU	FRCV	31/01/2038	347	28	4558	284	114	13284	3
RH1131470000000033																4226	349	13	20589	2
RH1131470000000034	25/02/2009	3147000002027769757	13/07/2006	370.000,00	359.528,04	100,00	4,15	FMES	EU1A	0,65	FANU	FRCV	31/07/2041	389	28	5730	1694	100	94389	2
RH1131470000000034																5283	1247	124	10617	1
RH1131470000000034																5729	1693	107	94317	2
RH1131470000000035	25/02/2009	3147000002027949854	14/07/2006	298.000,00	95.195,42	100,00	4,5	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	31/01/2037	335	28	3989	769	69	52808	1
RH1131470000000035																3988	0	183	52626	1
RH1131470000000036	25/02/2009	3147000002028092456	20/09/2006	106.000,00	105.888,84	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	30/09/2046	451	28	5164	1325	171	87091	1
RH1131470000000036																5164	1325	138	87069	1
RH1131470000000037	25/02/2009	3147000002028144653	31/07/2006	140.000,00	134.847,44	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	FANU	FRCV	05/08/2036	329	28	5666	1630	225	2286	10
RH1131470000000038	25/02/2009	3147000002028190359	31/07/2006	127.266,69	123.795,87	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	FANU	FRCV	10/08/2041	389	28	4072	838	164	52118	10
RH1131470000000038																4011	819	209	52052	10
RH1131470000000039	25/02/2009	3147000002028194351	18/09/2006	292.000,00	283.841,61	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	FANU	FRCV	05/10/2041	391	28	5986	348	107	19076	1
RH1131470000000040	25/02/2009	3147000002028333058	31/08/2006	145.000,00	139.945,30	100,00	6,044	MENS	MHCA	0	FSEM	FRCV	15/09/2036	330	28	4750	255	28	7518	5
RH1131470000000041	25/02/2009	3147000002028501456	30/08/2006	300.000,00	286.197,13	100,00	4,998	FMES	EU1A	0,5	FANU	FRCV	31/08/2041	390	28	4027	678	189	34748	2
RH1131470000000042	25/02/2009	3147000002028538854	16/08/2006	175.000,00	166.088,21	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/08/2031	270	28	1735	193	98	4176	16
RH1131470000000043	25/02/2009	3147000002028777254	14/09/2006	130.000,00	123.939,55	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2031	271	28	5656	174	100	6994	1
RH1131470000000044	25/02/2009	3147000002029084759	27/09/2006	152.000,00	148.571,08	100,00	6,625	MENS	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	25/10/2041	392	28	4415	114	28	7048	1
RH1131470000000045	25/02/2009	3147000002029096852	15/09/2006	323.000,00	320.257,10	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	FANU	FRCV	10/04/2043	409	28	5243	1351	104	60980	5
RH1131470000000046	25/02/2009	3147000002029118858	11/10/2006	165.000,00	159.693,68	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	05/11/2036	332	28	4378	596	72	15492	1
RH1131470000000047	25/02/2009	3147000002029118557	28/09/2006	56.000,00	53.282,43	100,00	6,173	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	30/09/2031	271	28	4169	435	124	15521	10
RH1131470000000048	25/02/2009	3147000002029161052	21/09/2006	136.000,00	124.335,67	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/09/2031	271	28	3594	329	77	5480	1
RH1131470000000049	25/02/2009	3147000002029427057	06/10/2006	126.000,00	117.637,27	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/10/2026	212	28	4635	441	78	27028	1
RH1131470000000050	25/02/2009	3147000002029679758	15/12/2006	400.000,00	376.272,03	100,00	6,831	FMES	MHCA	0,5	SEME	FRCV	31/12/2026	214	28	1699	174	85	18496	1
RH1131470000000051	25/02/2009	3147000002029792351	02/11/2006	158.000,00	149.301,91	100,00	6,581	FMES	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	28	3506	300	209	15619	1
RH1131470000000051																3506	300	203	15617	1
RH1131470000000052	25/02/2009	3147000002030301358	14/12/2006	106.000,00	103.796,16	100,00	6,581	FMES	MHCA	0,25	SEME	FRCV	31/12/2041	394	28	5193	1340	207	67800	1
RH1131470000000053	25/02/2009	3147000002030445254	29/11/2006	136.120,00	132.325,36	100,00	6,581	MENS	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	07/12/2041	393	28	5660	1148	130	6772	8
RH1131470000000054	25/02/2009	3147000002030839456	20/12/2006	215.000,00	208.166,00	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/12/2036	334	28	5968	330	81	18138	2
RH1131470000000054																5968	330	33	18131	2
RH1131470000000055	25/02/2009	3147000002031860859	23/02/2007	330.000,00	302.490,73	100,00	5,993	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	28/02/2043	408	28	6015	294	112	3480	4
RH1131470000000056	25/02/2009	3147000002031711456	14/02/2007	200.000,00	198.983,16	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	05/09/2038	354	28	3965	455	108	2889	10
RH1131470000000057	25/02/2009	3147000002032121754	22/03/2007	190.000,00	186.422,87	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	07/04/2042	397	28	5787	525	124	24989	7
RH1131470000000057																5787	525	164	24984/2	7
RH1131470000000058	25/02/2009	3147000002032218055	28/02/2007	160.000,00	157.076,66	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	10/03/2042	396	28	640	118	39	5272	5
RH1131470000000059	25/02/2009	3147000002032559456	03/04/2007	100.000,00	97.714,81	100,00	6,588	FMES	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	30/04/2037	336	28	2038	136	142	4549	12
RH1131470000000060	25/02/2009	3147000002033817053	22/05/2007	230.000,00	230.000,00	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2034	303	28	4536	850	222	35569	3
RH1131470000000061	25/02/2009	3147000002033824356	08/06/2007	121.000,00	118.173,72	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2042	400	28	3959	799	179	61078	8
RH1131470000000062	25/02/2009	3147000002033855459	23/05/2007	126.212,54	124.623,09	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	FANU	FRCV	10/06/2047	459	28	4073	839	179	63216	8
RH1131470000000063	25/02/2009	3147000002034083853	07/06/2007	120.000,00	116.250,88	100,00	6,691	MENS	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	05/07/2042	400	28	4285	924	93	2566	11
RH1131470000000064	25/02/2009	3147000002034099057	04/07/2007	245.000,00	243.201,00	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	04/01/2048	466	28	4194	1597	169	86927	1
RH1131470000000064																4194	1597	154	86923	1
RH1131470000000065	25/02/2009	3147000002034219358	08/06/2007	180.000,00	177.918,15	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2047	460	28	5848	518	38	7041	1
RH1131470000000066	25/02/2009	3147000002034356150	28/09/2007	215.000,00	203.868,64	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2039	360	28	6157	509	81	28676	1
RH1131470000000066																6157	519	45	28567	1
RH1131470000000067	25/02/2009	3147000002034415857	04/07/2007	220.000,00	217.486,39	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,76	FSEM	FRCV	05/07/2047	460	28	4598	890	175	48734	3
RH1131470000000068	25/02/2009	3147000002034461158	05/07/2007	360.000,00	358.381,19	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	04/08/2043	413	28	4293	944	87	48823	1
RH1131470000000068																3905	1309	195	74756	5
RH1131470000000069	25/02/2009	3147000002034478558	18/07/2007	163.000,00	160.806,07	100,00	4,5	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	31/07/2042	401	28	1902	637	107	16415	5
RH1131470000000070	25/02/2009	3147000002034533659	22/06/2007	120.000,00	116.143,69	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2032	280	28	4914	757	112	10907	10
RH1131470000000071	25/02/2009	3147000002034556957	28/06/2007	212.000,00	211.339,46	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	FSEM	FTCG	05/07/2042	400	28	6708	70	134	3873	1
RH1131470000000072	25/02/2009	3147000002034578753	02/07/2007	148.400,00	145.626,65	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	FSEM	FRCV	10/07/2037	340	28	4113	177	7	11982	4
RH1131470000000073	25/02/2009	3147000002034707253	03/07/2007	168.000,00	164.390,43	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	28	2853	532	60	28133	7
RH1131470000000074	25/02/2009	3147000002034711255	03/07/2007	220.000,00	219.018,74	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FTCG	31/07/2037	341	28	4101	899	22	59976	1
RH1131470000000075	25/02/2009	3147000002034736351	31/07/2007	380.000,00	276.345,89	100,00	4,25	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	31/07/2047	461	28	4726	252	76	15868	3
RH1131470000000076	25/02/2009	3147000002034838959	10/08/2007	288.000,00	283.219,27	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	05/09/2047	462	28	5925	533	178	31400	1
RH1131470000000077	25/02/2009	3147000002034882254	13/07/2007	155.000,00	152.611,40	100,00	4	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	31/07/2042	401	28	3	244	244	45565	2
RH1131470000000078	25/02/2009	3147000002034925558	13/07/2007	240.000,00	231.389,41	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2042	401	28	3931	639	176	3922	1
RH1131470000000079	25/02/2009	3147000002035003058	02/08/2007	145.000,00	143.092,07	100,00	6,243	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	31/08/2042	402	28	5336	1179	46	49130	3
RH1131470000000080	25/02/2009	3147000002035155551	24/07/2007	140.000,00	138.021,51	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2042	401	28	4341	482	128	9663	1
RH1131470000000081	25/02/2009	3147000002035176458	31/07/2007	200.000,00	198.150,95	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	FSEM	FRCV	10/08/2047	461	28	4604	1139	139	61641	8
RH1131470000000082	25/02/2009	3147000002035217064	24/07/2007	98.000,00	89.755,47	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,26	FSEM	FRCV	05/08/2047	461	28	125	1	1	16863	1
RH1131470000000083	25/02/2009	3147000002035255252	17/08/2007	150.000,00	147.188,45	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	05/09/2037	342	28	4491	632	60	35243	1
RH1131470000000084	25/02/2009	3147000002035260559	07/08/2007	166.000,00	164.572,14	100,00	6,284	FMES	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	31/08/2037	342	28	4127	775	149	45287	11
RH1131470000000085	25/02/2009	3147000002035305057	03/08/2007	167.000,00	165.217,89	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/08/2047	462	28	6142	504	213	27831	1
RH1131470000000085																6142	504	169	27820	1
RH1131470000000086	25/02/2009	3147000002035305750	20/09/2007	240.000,00	235.816,13	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2037	343	28	1073	259	21	15021	4
RH1131470000000087	25/02/2009	3147000002035305958	03/08/2007	156.000,00	154.349,80	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	05/09/2047	462	28	6143	505	1	27834	1
RH1131470000000087																5142	504	165	27819	1
RH1131470000000088	25/02/2009	3147000002035326554	08/08/2007	165.013,72	163.497,71	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	05/09/2047	462	28	3789	592	96	39364	6
RH1131470000000089	25/02/2009	3147000002035339254	09/08/2007	170.000,00	169.455,26	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	FSEM	FTCG	05/09/2037	342	28	4315	1476	21	26096	5
RH1131470000000090	25/02/2009	3147000002035400353	08/08/2007	132.418,44	130.701,22	100,00	6,293	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/08/2042	402	28	4569	27	50	3430	8
RH1131470000000091	25/02/2009	3147000002035468856	17/08/2007	104.000,00	102.526,85	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/08/2042	402	28	2958	160	96	6151	3
RH1131470000000092	25/02/2009	3147000002035469051	24/08/2007	193.500,00	191.049,21	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2042	402	28	1960	557	88	5844	1
RH1131470000000093	25/02/2009	3147000002035473350	13/08/2007	220.000,00	218.120,03	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	FSEM	FRCV	10/09/2047	462	28	3915	761	87	6105	13
RH1131470000000094	25/02/2009	3147000002035474358	09/08/2007	200.000,00	199.371,81	100,00	6,293	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FTCG	31/08/2037	342	28	2725	316	157	15662	3
RH1131470000000095	25/02/2009	3147000002035493754	20/08/2007	219.000,00	216.871,67	100,00	5,453	MENS	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	20/08/2047	461	28	4706	258	49	14668	6
RH1131470000000095																4706	258	13	14859	3
RH1131470000000096	25/02/2009	3147000002035631658	21/08/2007	156.800,00	154.905,85	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	FSEM	FRCV	10/09/2042	402	28	4222	450	38	19292	1
RH1131470000000097	25/02/2009	3147000002035669254	09/10/2007	105.000,00	102.895,71	100,00	6,838	FMES	MHCA	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2032	284	28	5096	1286	179	85733	70
RH1131470000000098	25/02/2009	3147000002035697958	31/08/2007	105.000,00	103.408,51	100,00	5,248	FMES	EU1A	0,75	FANU	FRCV	31/08/2037	342	28	4274	920	141	56728	5
RH1131470000000099	25/02/2009	3147000002035714654	28/09/2007	90.000,00	84.760,44	100,00	6,573	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	30/09/2022	163	28	43950	389	59	13204	1
RH1131470000000100	25/02/2009	3147000002035735154	19/10/2007	193.000,00	168.413,60	100,00	6,568	FMES	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	31/08/2045	438	28	3820	745	44	46519	5
RH1131470000000101	25/02/2009	3147000002035747159	03/10/2007	100.000,00	96.417,97	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2027	224	28	373	98	27	5837	2
RH1131470000000102	25/02/2009	3147000002035748058	30/08/2007	154.660,00	153.180,28	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	10/09/2047	462	28	4712	920	77	39139	1
RH1131470000000103	25/02/2009	3147000002035767058	24/08/2007	127.000,00	127.000,00	100,00	6,308	MENS	MHCA	0,5	FANU	FRCV	15/09/2045	438	28	4439	988	68	39548	12
RH1131470000000104	25/02/2009	3147000002035784558	14/09/2007	182.000,00	180.559,05	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,5	FSEM	FRCV	12/10/2047	463	28	3836	749	128	48268	5
RH1131470000000105	25/02/2009	3147000002035800156	20/09/2007	244.000,00	239.794,98	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2037	343	28	1566	540	7	16832	10
RH1131470000000106	25/02/2009	3147000002035813951	06/09/2007	220.000,00	217.097,95	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/09/2042	403	28	4122	820	151	54039	8
RH1131470000000107	25/02/2009	3147000002035880556	06/09/2007	120.000,00	118.974,31	100,00	6,525	FMES	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	30/09/2047	463	28	4526	1022	209	17907	8

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAIXA RURAL DE BALEARS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN S/NDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131470000000108	25/02/2009	31470000002035874250	14/09/2007	190.000,00	186.843,81	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/09/2037	343	28	2900	28	6	1150	2
RH1131470000000109	25/02/2009	31470000002035876755	06/09/2007	205.000,00	204.216,45	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FTCG	05/10/2037	343	28	4079	1462	19	82268	4
RH1131470000000110	25/02/2009	31470000002035899950	21/09/2007	142.000,00	140.691,75	100,00	6,525	MENS	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	15/10/2047	463	28	695	53	5665	3602	3
RH1131470000000111	25/02/2009	31470000002035921952	12/09/2007	150.000,00	147.256,65	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	05/10/2037	343	28	2601	88	86	916	1
RH1131470000000112	25/02/2009	31470000002036049456	17/09/2007	264.000,00	261.494,12	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	FANU	FRCV	10/10/2047	463	28	5114	1295	56	60857	1
RH1131470000000113	25/02/2009	31470000002036050553	19/09/2007	162.000,00	159.977,05	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/09/2042	403	28	4440	241	157	1142	10
RH1131470000000114	25/02/2009	31470000002036069355	28/09/2007	140.438,44	135.384,58	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/11/2040	381	28	5112	1294	63	65998	3
RH1131470000000115	25/02/2009	31470000002036133557	04/10/2007	163.000,00	162.765,25	100,00	6,164	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	10/11/2048	476	28	5365	1328	61	77195	1
RH1131470000000116	25/02/2009	31470000002036159453	21/09/2007	203.720,61	201.909,60	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	04/10/2047	463	28	6140	502	61	27694	1
RH1131470000000117	25/02/2009	31470000002036258750	01/10/2007	210.000,00	209.251,19	100,00	6,264	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FTCG	31/10/2037	344	28	1677	172	52	8314	1
RH1131470000000118	25/02/2009	31470000002036272157	26/10/2007	247.520,52	245.544,39	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	07/11/2047	464	28	6166	530	37	29137	1
RH1131470000000119	25/02/2009	31470000002036349757	19/10/2007	199.000,00	196.633,49	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/11/2042	404	28	5211	1054	145	44401	5
RH1131470000000120	25/02/2009	31470000002036351456	30/11/2007	215.000,00	214.371,15	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FTCG	30/11/2037	345	28	3901	41	49	365	4
RH1131470000000121	25/02/2009	31470000002036367058	04/10/2007	150.000,00	147.968,44	100,00	5,854	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	10/10/2042	403	28	3076	597	188	34382	2
RH1131470000000122	25/02/2009	31470000002036447551	08/10/2007	237.500,00	235.463,63	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/10/2047	484	28	5141	1312	216	88631	5
RH1131470000000122																5141	1312	18	66503	5
RH1131470000000123	25/02/2009	31470000002036451256	08/11/2007	154.000,00	152.198,93	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	10/11/2042	404	28	2820	328	101	17385	3
RH1131470000000124	25/02/2009	31470000002036458350	28/11/2007	130.000,00	128.718,35	100,00	6,581	MENS	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	10/12/2042	405	28	3852	128	21	5512	1
RH1131470000000125	25/02/2009	31470000002036548358	15/10/2007	180.000,00	180.000,00	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	10/11/2034	308	28	3699	379	63	26550	2
RH1131470000000126	25/02/2009	31470000002036648851	05/11/2007	161.000,00	160.618,21	100,00	6,5	MENS	EU1A	0,75	FANU	FRCV	05/11/2043	416	28	5657	19	192	1061	7
RH1131470000000127	25/02/2009	31470000002036708451	21/11/2007	120.000,00	118.101,29	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2037	345	28	1853	480	126	30277	1
RH1131470000000128	25/02/2009	31470000002036750152	22/10/2007	157.883,50	157.019,61	100,00	6,184	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/10/2047	464	28	4197	446	170	20085	1
RH1131470000000129	25/02/2009	31470000002036766554	26/10/2007	206.000,00	204.141,81	100,00	6,034	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/10/2047	484	28	6168	530	29	28135	1
RH1131470000000130	25/02/2009	31470000002036803050	30/10/2007	205.000,00	203.114,29	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2047	484	28	6170	532	88	29257	1
RH1131470000000131	25/02/2009	31470000002036821755	26/10/2007	130.000,00	128.697,83	100,00	5,934	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/10/2047	484	28	1881	758	146	30536	5
RH1131470000000132	25/02/2009	31470000002036831059	16/11/2007	130.000,00	128.928,36	100,00	5,698	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	30/11/2032	285	28	4290	1085	40	69892	1
RH1131470000000132																4292	1087	81	70039	1
RH1131470000000132																4291	1086	121	69994	1
RH1131470000000133	25/02/2009	31470000002036938351	21/11/2007	114.083,59	112.936,03	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/11/2042	405	28	4675	280	215	13103	2
RH1131470000000134	25/02/2009	31470000002036979058	04/12/2007	145.000,00	136.514,54	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/12/2032	286	28	1758	202	139	12642	6
RH1131470000000135	25/02/2009	31470000002036981856	07/11/2007	145.150,97	144.055,08	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	05/12/2047	465	28	3700	1141	109	67354	4
RH1131470000000136	25/02/2009	31470000002036984454	23/11/2007	204.739,21	204.085,24	100,00	6,148	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FTCG	30/11/2037	345	28	1919	243	19	12463	2
RH1131470000000137	25/02/2009	31470000002036985253	06/11/2007	152.790,49	152.520,45	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	FSEM	FTCG	10/11/2042	404	28	5858	220	177	12141	1
RH1131470000000138	25/02/2009	31470000002037047459	15/11/2007	300.000,00	299.567,60	100,00	5,898	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2043	417	28	5453	1417	68	81348	4
RH1131470000000138																5879	241	88	13289	2
RH1131470000000139	25/02/2009	31470000002037119852	14/11/2007	236.000,00	233.448,84	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/11/2042	405	28	4474	594	16	29310	2
RH1131470000000140	25/02/2009	31470000002037163157	14/11/2007	165.000,00	164.222,45	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FTCG	10/12/2042	405	28	3946	722	165	36075	2
RH1131470000000141	25/02/2009	31470000002037164056	09/11/2007	185.000,00	162.990,88	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	05/12/2042	405	28	4200	851	73	45077	1
RH1131470000000141																4302	953	117	49094	1
RH1131470000000141																4200	851	5	45060	1
RH1131470000000142	25/02/2009	31470000002037257355	16/11/2007	90.000,00	89.075,19	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/11/2042	405	28	4873	305	67	14234	3
RH1131470000000143	25/02/2009	31470000002037324857	28/11/2007	202.000,00	201.438,39	100,00	6,148	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FTCG	30/11/2037	345	28	4876	719	149	34170	6
RH1131470000000144	25/02/2009	31470000002037326556	21/11/2007	223.683,36	222.904,82	100,00	6,148	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FTCG	30/11/2037	345	28	5190	1033	83	43454	1
RH1131470000000145	25/02/2009	31470000002037373261	05/12/2007	163.000,00	161.735,10	100,00	5,75	MENS	MHCA	0,25	FANU	FRCV	10/12/2047	465	28	2282	426	61	18336	5
RH1131470000000146	25/02/2009	31470000002037378359	27/11/2007	173.000,00	171.262,73	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	05/12/2042	405	28	4660	705	113	42031	1
RH1131470000000147	25/02/2009	31470000002037396658	03/12/2007	200.000,00	197.713,30	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	05/12/2042	405	28	5751	479	112	26630	2
RH1131470000000148	25/02/2009	31470000002037397755	03/12/2007	184.000,00	183.740,94	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/12/2043	417	28	5217	79	205	41183	2
RH1131470000000149	25/02/2009	31470000002037443856	28/11/2007	240.000,00	231.951,73	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	05/12/2027	225	28	4539	651	6	35593	3
RH1131470000000150	25/02/2009	31470000002037511852	04/12/2007	105.000,00	99.953,29	100,00	6,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/12/2022	166	28	3882	533	173	28893	2
RH1131470000000151	25/02/2009	31470000002037683156	17/12/2007	83.525,52	83.272,81	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FTCG	31/12/2037	346	28	5666	28	29	1529	4
RH1131470000000152	25/02/2009	31470000002037716558	14/12/2007	245.000,00	243.005,27	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	05/01/2048	466	28	6170	532	82	29266	1
RH1131470000000153	25/02/2009	31470000002037718455	19/12/2007	245.000,00	243.005,27	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	05/01/2048	466	28	6170	532	78	29265	1
RH1131470000000154	25/02/2009	31470000002037777055	01/02/2008	176.000,00	173.986,53	100,00	6,058	FMES	MHCA	0,25	FANU	FRCV	29/02/2048	468	28	5024	1247	220	23939	1
RH1131470000000155	25/02/2009	31470000002037784150	20/12/2007	186.404,37	185.039,10	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	01/01/2048	466	28	2209	53	226	2836	4
RH1131470000000156	25/02/2009	31470000002037844758	19/12/2007	188.000,00	187.346,93	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FTCG	05/01/2038	346	28	5123	1087	148	62904	7
RH1131470000000157	25/02/2009	31470000002037848955	21/12/2007	170.000,00	168.616,12	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/12/2047	466	28	4922	304	192	7485	7
RH1131470000000158	25/02/2009	31470000002037878853	06/02/2008	112.046,39	111.419,79	100,00	6,309	FMES	MHCA	0,6	FSEM	FRCV	29/02/2048	468	28	4616	1052	196	43062	4
RH1131470000000159	25/02/2009	31470000002037923659	21/01/2008	120.000,00	117.817,94	100,00	6,284	MENS	MHCA	0,2	FSEM	FRCV	05/02/2033	287	28	4455	401	96	25721	1
RH1131470000000160	25/02/2009	31470000002037999956	28/12/2007	115.000,00	109.751,93	100,00	6,641	FMES	MHCA	0,5	FSEM	FRCV	31/12/2022	166	28	1603	106	170	5970	1
RH1131470000000161	25/02/2009	31470000002038002354	16/01/2008	176.000,00	174.658,53	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/01/2048	467	28	4737	336	95	17804	1
RH1131470000000162	25/02/2009	31470000002038192650	09/01/2008	159.900,00	157.661,40	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	05/02/2048	467	28	5723	176	157	1956	10
RH1131470000000163	25/02/2009	31470000002038227753	10/01/2008	108.000,00	99.108,40	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/07/2033	293	28	4189	745	137	31533	1
RH1131470000000163																4189	745	89	31521	1
RH1131470000000164	25/02/2009	31470000002038402950	19/02/2008	85.000,00	83.632,98	100,00	6,361	FMES	EU1A	1	FANU	FRCV	28/02/2033	288	28	3271	2870	152	9014	1
RH1131470000000165	25/02/2009	31470000002038512055	06/02/2008	130.000,00	127.756,39	100,00	5,911	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	28/02/2033	288	28	5758	1722	69	69876	9
RH1131470000000166	25/02/2009	31470000002039116254	28/03/2008	225.000,00	222.475,35	100,00	5,873	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/03/2038	349	28	4750	477	197	28258	2
RH1131470000000167	25/02/2009	31470000002039115551	30/01/2008	216.000,00	214.743,32	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	05/02/2048	467	28	5701	63	164	3503	1
RH1131470000000168	25/02/2009	31470000002039134057	12/02/2008	135.500,00	132.600,54	100,00	6,661	MENS	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	10/03/2028	228	28	4077	690	138	899	10
RH1131470000000169	25/02/2009	31470000002039334053	04/03/2008	110.000,00	108.269,92	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	05/03/2033	288	28	5731	498	176	8850	1
RH1131470000000170	25/02/2009	31470000002039455155	22/02/2008	140.000,00	139.207,40	100,00	6,361	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	29/02/2048	468	28	2033	608	80	19651	1
RH1131470000000171	25/02/2009	31470000002039514050	04/03/2008	176.000,00	174.298,01	100,00	6,823	FMES	EU1A	1,6	SEME	FRCV	31/03/2038	349	28	2126	670	102	35996	1
RH1131470000000172	25/02/2009	31470000002039576154	08/04/2008	95.800,01	95.175,98	100,00	6,573	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	30/04/2043	410	28	4318	474	36	20876	1
RH1131470000000173	25/02/2009	31470000002039680257	25/02/2008	185.000,00	183.520,50	100,00	6,361	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2043	408	28	1793	660	110	27563	1
RH1131470000000174	25/02/2009	31470000002039684952	13/03/2008	190.000,00	189.164,55	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	FSEM	FRCV	05/04/2048	469	28	5054	1265	172	65126	1
RH1131470000000174																50490	1263	169	65014	1
RH1131470000000175	25/02/2009	31470000002039710757	14/04/2008	120.000,00	109.245,69	100,00	6,375	FMES	MHCA	0,1	FSEM	FRCV	31/12/2021	154	28	6198	560	105	30677	1
RH1131470000000176	25/02/2009	31470000002039717651	08/04/2008	95.500,00	94.877,69	100,00	6,573	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	30/04/2043	410	28	4318	474	11	20873	1
RH1131470000000177	25/02/2009	31470000002039754052	02/04/2008	170.000,00	169.439,63	100,00	7,323	FMES	EU1A	2	FSEM	FRCV	30/04/2048	470	28	4832	1202	1	24699	1
RH1131470000000178	25/02/2009	31470000002039893852	10/03/2008	123.000,00	105.125,13	100,00	6,893	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	31/03/2013	49	28	3896	137	84	5826	1
RH1131470000000178																3898	137	63	5817	1
RH1131470000000179	25/02/2009	31470000002039973355	15/05/2008	259.218,02	257.933,60	100,00	5,834	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	31/01/2048	467	28	4037	1440	179	24434	1
RH1131470000000179																1752	917	31	53432	1
RH1131470000000180	25/02/2009	31470000002040120251	10/04/2008	166.000,00	164.281,00	100,00	5,873	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/04/2038	350	28	5164	1007	62	42464	6
RH1131470000000180																5164	1007	150	42484	3
RH1131470000000181	25/02/2009	31470000002040500353	28/04/2008	95.800,00	95.150,23	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/04/2043	410	28	3563	323	85	1121	1
RH1131470000000182	25/02/2009	31470000002040813856	21/05/2008	336.000,00	334.422,04	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	10/06/2048	471	28	5142	1313	134	66701	1
RH1131470000000183	25/02/2009	31470000002040896959	12/06/2008	250.000,00	249.131,83	100,00	6,498	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	30/06/2048	472	28	4618	1052	172	9523	8
RH1131470000000184	25/02/2009	31470000002040950954	07/05/2008	195.000,00	193.357,18	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	05/06/2038	351	28	6568	421	11	16230	4
RH1131470000000185	25/02/2009	31470000002041006853	30/05/2008	117.540,32	116.646,40	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	28	5833	512	192	24918	1
RH1131470000000186	25/02/2009	31470000002041127057	12/05/2008	175.000,00	174.002,17	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	08/06/2043	411	28	5966	328	109	18039	1
RH1131470000000187	25/02/2009	31470000002041130150	23/07/2008	89.298,02	88.207,15	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	31/07/2028	233	28	5775	137	128	7582	4
RH1131470000000187																57750	137	128	7582	4
RH1131470000000188	25/02/2009	31470000002041303450	28/05/2008	81.488,31	80.835,39	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	28	1767	206	154	14850	1
RH1131470000000189	25/02/2009	31470000002041365559	17/06/2008	81.488,31	80.705,35	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2033	292	28	1622	892	52	52053	1
RH1131470000000190	25/02/2009	31470000002041433168	29/05/2008	261.600,00	259.997,26	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2043	411	28	4189	745	125	31530	3
RH1131470000000191	25/02/2009	31470000002041724358	19/06/2008	140.000,00	139.489,65	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/06/2048	472	28	4725	468	7	27908	1
RH1131470000000192	25/02/2009	31470000002041750264	11/07/2008	149.734,68	149.283,41	100,00	4,95	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2048	473	28	4768	488	139	28667	1
RH1131470000000193	25/02/2009	31470000002041759552	12/06/2008	193.534,59	192.676,79	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	SEME	FRCV	30/06/2043	412	28	5692	486	41	19515	1
RH1131470000000194	25/02/2009	31470000002041849551	11/07/2008	122.232,41	119.822,65	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/07/2023	173	28	4877	734	209	37739	1
RH1131470000000195	25/02/2009	31470000002041855459	11/07/2008	140.000,00	137.010,74	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/07/2023	173	28	4877	734	219	37743	1
RH1131470000000196	25/02/2009	31470000002041856855	11/07/2008	122.232,41	119.822,55	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/07/2023	173	28	4877	734	139	37711	1
RH1131470000000197	25/02/2009	31470000002041963154	27/06/2008	120.000,00	119.127,16	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/07/2038	352	28	5090	260	98	13046	2
RH1131470000000198	25/02/2009	31470000002042471157	18/07/2008	254.650,74	253.898,68	100,00	4,95	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2048	473	28	5690	484	52	19451	1
RH1131470000000199	25/02/2009	31470000002042468557	01/08/2008	99.075,04	98.393,72	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/11/2037	345	28	4756	931	135	49332	1
RH1131470000000200	25/02/2009	31470000002042490652	01/08/2008	99.075,04	98.393,72	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/11/2037	345	28	4756	931	128	49330	1
RH1131470000000201	25/02/2009	31470000002042546455	02/09/2008	110.000,00	109.446,84	100,00	6	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	05/09/2038	354	28	5149	1113	17	30934	2
RH1131470000000202	25/02/2009	31470000002042551552	21/08/2008	120.000,00	119.715,61	100,00	4,95	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2048	474	28	4236	193	181	1768	9
RH1131470000000203	25/02/2009	31470000002042578357	06/08/2008	275.000,00	274.374,40	100,00	4,95	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2048	474	28	3409	651	48	41813	3
RH1131470000000204	25/02/2009	31470000002042849257	21/07/2008	118.000,00	117.640,33	100,00	4,95	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	05/08/2048	473	28	3960	639	151	27768	3
RH1131470000000204																3929	617	159	26951	5
RH1131470000000205	25/02/2009	31470000002042780557	19/08/2008	103.000,00	102.772,03	100,00	6,334	FMES	MHCA	0,25	FSEM	FRCV	31/08/2048	474	28	5215	1352	58	68027	1
RH1131470000000206	25/02/2009	31470000002042811451	11/09/2008	180.000,00	179.318,05	100,00	6,3	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	30/09/2038	355	28	1512	494	78	3256	1
RH1131470000000207	25/02/2009	31470000002042836850	14/08/2008	100.000,00	98.969,38	100,00	6	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	31/08/2028	234	28	4016	313	55	21840	1
RH1131470000000208	25/02/2009	31470000002042892956	29/08/2008	127.325,42	127.299,56	100,00	6,55	MENS	EU1A	1,25	FSEM	FTCG	05/09/2048	438	28	1727	187	103	9207	1
RH1131470000000209	25/02/2009	31470000002043038856	20/08/2008	112.046,39	111.712,61	100,00	5,703	MENS	MHCA	0,5	FANU	FRCV	10/09/2043	414	28	4757	257	31	16000	2
RH1131470000000210	25/02/2009	31470000002043098959	05/09/2008	120.000,00	119.296,79	100,00	5,95	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/09/2038	295	28	5326	1418	101	71318	1
RH1131470000000211	25/02/2009	31470000002043381958	12/09/2008	103.000,00	102.445,34	100,00	6,5	FMES	MHCA	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2033	295	28	4062	634	181	52528	4
RH1131470000000212	25/02/2009	31470000002043451950	18/09/2008	80.000,00	79.334,33	100,00	6,4	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2028	235	28	3680	1133	124	22975N	1
RH1131470000000213	25/02/2009	31470000002043685250	24/09/2008	219.157,10	219.157,10	100,00	6,9	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	31/03/2029	241	28	2054	622	54	33460	3
TOTALES	**213 Préstamos**			**36.926.873,17 €**	**35.700.834,82 €**															

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793948

09/2008 391

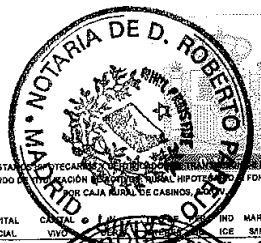

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS [illegible] HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE CASINOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6		11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131370000000001	25/02/2008	31370000001306860053	14/11/2002	110.000,00	7[illegible]	100,00		6,384 MENS EU[illegible]		1 ANUA FRCV	14/11/2022	164	19	383	65	90 7462	1
RH1131370000000002	25/02/2008	31370000002002876953	19/11/2004	120.000,00	[illegible]	100,00	PRU	6,384 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	20/11/2029	248	19	402	89	66 7590	1
RH1131370000000003	25/02/2008	31370000002004889655	21/09/2006	115.000,00	[illegible]	100,00		6,384 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	10/10/2031	271	19	424	76	57 8177	2
RH1131370000000004	25/02/2008	31370000002005020058	19/09/2006	150.000,00	[illegible]	100,00		6,323 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	04/10/2031	271	19	74	10	16 893	4
RH1131370000000005	25/02/2008	31370000002005290759	22/12/2006	90.000,00	67.477,15	100,00		6,5 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	04/01/2037	334	19	292	49	169 05554	3
RH1131370000000006	25/02/2008	31370000002005307851	10/01/2007	140.000,00	[illegible]	100,00		6,5 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	18/01/2042	394	19	416	75	145 8150	1
RH1131370000000007	25/02/2008	31370000002005331356	19/12/2006	134.000,00	[illegible]	100,00		6,5 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	04/02/2042	395	19	385	57	145 7545	1
RH1131370000000008	25/02/2008	31370000002005377755	04/01/2007	89.000,00	[illegible]	100,00		6,5 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	04/01/2042	274	19	224	38	120 4478	2
RH1131370000000009	25/02/2008	31370000002005385253	10/01/2007	164.000,00	[illegible]	100,00		6,5 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	14/01/2042	394	19	416	75	145 8157	1
RH1131370000000010	25/02/2008	31370000002005385459	10/01/2007	164.000,00	[illegible]	100,00		6,5 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	04/02/2042	395	19	416	75	145 8158	1
RH1131370000000011	25/02/2008	31370000002005385956	10/01/2007	172.000,00	[illegible]	100,00		6,5 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	10/01/2042	394	19	416	75	145 8155	1
RH1131370000000012	25/02/2008	31370000002005400656	14/01/2007	79.200,00	[illegible]	100,00		6,702 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	03/02/2030	251	19	174	30	27 3423	2
RH1131370000000013	25/02/2008	31370000002005494655	22/02/2007	135.000,00	[illegible]	100,00		6,248 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	04/03/2042	396	19	385	57	145 7547	1
RH1131370000000014	25/02/2008	31370000002005496256	15/02/2007	128.000,00	[illegible]	100,00		6,043 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	01/03/2037	336	19	406	70	2 7607	2
RH1131370000000015	25/02/2008	31370000002005496357	07/03/2007	208.000,00	[illegible]	100,00		5,748 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	15/03/2042	396	19	20	3	72 274	1
RH1131370000000016	25/02/2008	31370000002005529454	22/02/2007	145.500,00	[illegible]	100,00		6,5 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	04/03/2042	396	19	2061	185	197 28259	1
RH1131370000000017	25/02/2008	31370000002005571753	22/03/2007	120.000,00	116.677,76	100,00		6,384 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	05/04/2032	277	19	379	64	29 1102	7
RH1131370000000018	25/02/2008	31370000002005572157	15/03/2007	105.000,00	103.063,78	100,00		6,384 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	04/04/2042	397	19	1363	2	212 155	1
RH1131370000000019	25/02/2008	31370000002005693150	12/03/2007	100.000,00	90.496,35	100,00		5,349 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	04/07/2024	184	19	20	3	72 274	1
RH1131370000000020	25/02/2008	31370000002005653353	10/01/2007	164.000,00	160.958,39	100,00		4,702 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	08/02/2042	395	19	416	75	145 8156	3
RH1131370000000021	25/02/2008	31370000002005754559	30/04/2007	240.000,00	235.984,39	100,00		6,84 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	04/05/2042	398	19	95	16	69 1702	1
RH1131370000000022	25/02/2008	31370000002005802651	24/05/2007	84.000,00	76.766,10	100,00		6,34 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	01/06/2027	210	19	341	57	169 7079	2
RH1131370000000022														341	57	203 7079	2
RH1131370000000023	25/02/2008	31370000002005880154	18/06/2007	140.000,00	137.928,06	100,00		6,247 MENS EU1A		1,15 ANUA FRCV	05/07/2042	400	19	243	20	2 2849	1
RH1131370000000023														353	59	106 7187	1
RH1131370000000024	25/02/2008	31370000002005991259	20/07/2007	155.000,00	151.884,27	100,00		6,351 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	04/08/2037	341	19	432	78	98 8242	1
RH1131370000000025	25/02/2008	31370000002006181750	12/09/2007	90.000,00	88.284,77	100,00		6,393 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	12/09/2037	342	19	440	81	229 8456	1
RH1131370000000026	25/02/2008	31370000002006182451	12/09/2007	77.000,00	72.430,27	100,00		6,323 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	04/10/2032	283	19	1497	538	184 46696	3
RH1131370000000027	25/02/2008	31370000002006263257	03/10/2007	190.000,00	187.298,99	100,00		6,292 MENS MB1A		1 ANUA FRCV	10/10/2042	403	19	632	143	26 11948	3
RH1131370000000027														955	191	33 15605	2
RH1131370000000027	25/02/2008	31370000002006272954	30/10/2007	115.000,00	113.649,45	100,00		6,384 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	04/11/2042	404	19	174	30	11 3415	1
RH1131370000000028	25/02/2008	31370000002006272450	31/10/2007	119.000,00	117.242,49	100,00		6,573 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	02/11/2037	344	19	228	38	167 4714	1
RH1131370000000029	25/02/2008	31370000002006283356	30/10/2007	95.200,00	94.081,99	100,00		6,384 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	04/11/2042	404	19	211	36	237 4215	1
RH1131370000000030	25/02/2008	31370000002006328858	08/11/2007	111.375,26	77.016,03	100,00		6,384 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	08/05/2032	278	19	1220	347	133 24831	4
RH1131370000000031	25/02/2008	31370000002006329955	08/11/2007	194.950,53	192.930,20	100,00		5,984 MENS EU1A		0,8 ANUA FRCV	08/11/2042	404	19	133	22	143 2483	1
RH1131370000000032	25/02/2008	31370000002006331157	19/11/2007	221.000,00	212.488,47	100,00		6,248 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	04/12/2042	405	19	2198	41	1 2552	1
RH1131370000000033	25/02/2008	31370000002006353051	22/11/2007	74.677,65	72.028,75	100,00		6,384 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	22/11/2027	224	19	383	65	170 8781	1
RH1131370000000034	25/02/2008	31370000002006410059	05/12/2007	138.819,51	135.573,54	100,00		6,248 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	05/12/2032	285	19	416	74	41 8121	1
RH1131370000000035	25/02/2008	31370000002006462051	07/12/2007	97.063,76	95.525,06	100,00		6,248 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	07/12/2037	345	19	232	40	131 4913	1
RH1131370000000036	25/02/2008	31370000002006472753	13/12/2007	200.000,00	198.000,27	100,00		6,498 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	13/12/2042	405	19	353	59	78 3171	5
RH1131370000000037	25/02/2008	31370000002006524850	31/12/2007	115.375,64	113.880,14	100,00		6,248 FMES EU1A		1 ANUA FRCV	31/12/2037	346	19	99	17	99 1641	1
RH1131370000000038	25/02/2008	31370000002006545558	04/01/2008	120.000,00	116.407,97	100,00		5,35 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	05/01/2028	226	19	2054	423	37 47818	2
RH1131370000000039	25/02/2008	31370000002006566455	10/01/2008	98.922,73	95.631,11	100,00		5,35 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	10/01/2038	346	19	128	21	45 2306	5
RH1131370000000040	25/02/2008	31370000002006578559	17/01/2008	205.000,00	202.458,95	100,00		4,702 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	04/02/2035	347	19	148	26	210 3916	2
RH1131370000000041														164	27	143 3198	1
RH1131370000000041														1559	660	96 28554	1
RH1131370000000042	25/02/2008	31370000002006621656	31/01/2008	95.210,78	91.048,14	100,00		5,35 FMES EU1A		1 ANUA FRCV	31/01/2023	167	19	411	73	88 8112	1
RH1131370000000043	25/02/2008	31370000002006670059	14/02/2008	118.079,12	62.745,06	100,00		4,202 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	14/07/2015	75	19	50	7	116 605	4
RH1131370000000044	25/02/2008	31370000002006696757	26/02/2008	100.000,00	97.846,87	100,00		5,6 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	26/02/2033	286	19	276	40	151 5388	1
RH1131370000000045	25/02/2008	31370000002006741256	06/03/2008	82.000,00	79.056,89	100,00		5,75 MENS EU1A		1,1 ANUA FRCV	01/04/2023	169	19	427	77	203 2337	1
RH1131370000000046	25/02/2008	31370000002006747659	25/03/2008	118.000,00	115.234,68	100,00		5,5 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	04/04/2028	229	19	74	10	143 995	2
RH1131370000000047	25/02/2008	31370000002006795153	01/04/2008	147.320,49	145.550,84	100,00		5,106 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	01/04/2038	349	19	379	64	70 691	5
RH1131370000000048	25/02/2008	31370000002006823559	08/04/2008	135.000,00	133.915,61	100,00		5,6 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	08/04/2043	409	19	152	28	130 3236	2
RH1131370000000049	25/02/2008	31370000002006823658	08/04/2008	185.000,00	173.485,87	100,00		5,253 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	08/04/2043	409	19	1559	660	29 48528	1
RH1131370000000049														1559	660	96 28554	1
RH1131370000000049														1559	660	96 28554	1
RH1131370000000050	25/02/2008	31370000002006853358	24/04/2008	90.000,00	86.382,11	100,00		6,5 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	24/04/2023	241	19	389	66	19 3915	1
RH1131370000000051	25/02/2008	31370000002006931065	06/05/2008	306.000,00	303.202,93	100,00		5 TRIM EU1A		0,4 ANUA FRCV	06/05/2041	386	19	2096	65	141 4184	4
RH1131370000000052	25/02/2008	31370000002006942854	08/05/2008	90.000,00	89.183,92	100,00		5,043 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	06/05/2038	350	19	2627	548	87 22239	17
RH1131370000000053	25/02/2008	31370000002006956662	13/05/2008	148.182,13	147.074,64	100,00		5,34 MENS EU1A		0,75 ANUA FRCV	13/05/2043	410	19	395	67	144 7646	2
RH1131370000000054	25/02/2008	31370000002007012756	03/06/2008	146.151,65	143.560,26	100,00		5,25 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	03/06/2029	243	19	389	66	33 7500	1
RH1131370000000055	25/02/2008	31370000002007052455	24/06/2008	115.000,00	113.821,70	100,00		6,005 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	11/07/2033	282	19	362	61	194 4271	5
RH1131370000000056	25/02/2008	31370000002007076454	01/07/2008	195.000,00	193.911,11	100,00		6,5 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	11/07/2043	412	19	437	80	25 8310	1
RH1131370000000057	25/02/2008	31370000002007076553	01/07/2008	182.000,00	180.983,68	100,00		6,5 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	01/07/2043	412	19	437	80	24 8309	1
RH1131370000000058	25/02/2008	31370000002007158757	22/07/2008	84.000,00	83.291,10	100,00		6,25 MENS EU1A		1,25 ANUA FRCV	11/08/2033	293	19	410	72	129 8042	2
RH1131370000000059	25/02/2008	31370000002007240555	21/08/2008	204.000,00	203.234,49	100,00		5,75 MENS EU1A		1 ANUA FRCV	04/09/2043	414	19	437	80	55 8322	1
TOTALES	59 Préstamos			8.025.529,26 €	7.665.525,54 €												

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793949

09/2008

392

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, S.C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	IND REF.	MARGEN DIFER.	PER. REVI.	TIPO AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131350000000001	25/02/2009	3135000000021465158	24/03/1999	59.110,02	41.119,58	100,00	5,496	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/05/2026	208	18	1414	312	105	10825	3
RH1131350000000002	25/02/2009	3135000000021471453	08/04/1999	74.707,90	53.862,76	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/04/2024	181	18	1466	361	37	35244	5
RH1131350000000003	25/02/2009	3135000000021476650	05/05/1999	57.890,41	57.143,31	100,00	5,562	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/04/2037	337	18	1494	363	30	37542	1
RH1131350000000004	25/02/2009	3135000000021524657	19/04/2000	56.111,33	46.433,41	100,00	5,904	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	19/04/2025	193	18	1239	281	1	32063	3
RH1131350000000005	25/02/2009	3135000000021553554	12/07/2001	52.889,07	42.679,60	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/07/2026	206	18	1362	319	74	36522	1
RH1131350000000006	25/02/2009	3135000000021592654	24/09/2001	80.101,21	68.877,40	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/09/2026	210	18	1283	293	101	35618	2
RH1131350000000007	25/02/2009	3135000000021603352	29/11/2001	84.141,69	72.111,85	100,00	5,454	MENS	MHTO	0,2	ANUA	FRCV	29/05/2028	231	18	1349	316	17	00096	1
RH1131350000000008	25/02/2009	3135000000021620752	08/05/2002	61.303,23	49.850,31	100,00	5,714	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	08/05/2027	218	18	1564	383	47	38569	2
RH1131350000000009	25/02/2009	3135000000021633151	23/07/2002	69.118,39	57.465,84	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2027	220	18	997	216	44	27424	4
RH1131350000000010	25/02/2009	3135000000021637459	28/11/2002	69.696,00	61 560,18	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/05/2029	243	18	1596	392	65	39959	2
RH1131350000000011	25/02/2009	3135000000021644950	21/10/2002	114.161,94	100.562,25	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2029	241	18	1376	324	114	36681	5
RH1131350000000012	25/02/2009	3135000000021647250	31/10/2002	71.500,00	43.789,08	100.00	5,873	FMES	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	31/10/2027	224	18	831	239	214	04232	8
RH1131350000000013	25/02/2009	3135000000021652755	11/12/2002	72.121,45	43 276,63	100,00	6.496	MENS	EU1A	1.25	ANUA	FRCV	11/12/2022	165	18	1557	381	88	03888	6
RH1131350000000014	25/02/2009	3135000000021656657	16/01/2003	62.505,00	43.048,07	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2020	140	18	1568	384	51	38637	1
RH1131350000000015	25/02/2009	3135000000021656756	14/01/2003	60.100,00	41.067,40	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/01/2023	166	18	1607	394	201	10638	1
RH1131350000000016	25/02/2009	3135000000021659255	13/02/2003	53.800,00	45.613,79	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/02/2028	227	18	1171	257	1047	30155	5
RH1131350000000017	25/02/2009	3135000000021659651	05/02/2003	61.303,23	51.794,88	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2028	227	18	1570	385	135	38717	3
RH1131350000000018	25/02/2009	3135000000021661954	21/02/2003	105 296,00	60.721,10	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/02/2028	227	18	1570	385	175	38729	3
RH1131350000000019	25/02/2009	3135000000021684758	11/07/2003	83.044,69	70.551,49	100,00	5,794	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/07/2028	232	18	1549	379	212	38481	2
RH1131350000000020	25/02/2009	3135000000021684956	11/07/2003	78.371,96	66.581,61	100,00	5,794	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/07/2028	232	18	1549	379	210	38480	1
RH1131350000000021	25/02/2009	3135000000021685151	11/07/2003	78 371,98	66.581,61	100,00	5,794	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/07/2028	232	18	1549	379	204	38477	3
RH1131350000000022	25/02/2009	3135000000021685755	11/07/2003	95.064,63	76.288,16	100,00	5,794	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/07/2028	232	18	1549	379	200	38476	4
RH1131350000000023	25/02/2009	3135000000021686050	11/07/2003	76.852,76	66.990,24	100,00	5,794	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/07/2028	232	18	1549	379	198	38474	3
RH1131350000000024	25/02/2009	3136000000021967955	20/10/2003	78.100,00	22.975,49	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/10/2015	79	18	1127	239	17	28157	4
RH1131350000000025	25/02/2009	3135000002001339769	03/11/2003	76.000,00	65.454,97	100,00	5,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2028	236	18	1603	393	57	40005	1
RH1131350000000026	25/02/2009	3135000002002206353	13/11/2003	60.800,00	59.029,40	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/07/2026	208	18	1612	395	173	40063	1
RH1131350000000027	25/02/2009	3135000002002377857	20/11/2003	66.840,00	55.673,48	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/11/2028	236	18	1612	395	165	40059	1
RH1131350000000028	25/02/2009	3135000002002379655	20/11/2003	66.840,00	57.621,23	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/11/2028	236	18	1612	395	169	40061	4
RH1131350000000029	25/02/2009	3135000002004094351	23/04/2004	84.140,00	73.516,87	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2029	241	18	1598	392	65	39949	1
RH1131350000000030	25/02/2009	3135000002004798456	13/05/2004	165.278,00	89.872,46	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/05/2034	302	18	1026	221	168	25270	2
RH1131350000000031	25/02/2009	3135000002005453655	30/07/2004	93.156,00	85.479,13	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2034	305	18	1373	323	180	35670	5
RH1131350000000032	25/02/2009	3135000002005741752	09/09/2004	78.000,00	71.608,97	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	09/09/2034	306	18	1658	406	124	40462	2
RH1131350000000033	25/02/2009	3135000002005775550	13/10/2004	114.192,30	98.242,91	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/10/2034	307	18	1603	393	155	39954	6
RH1131350000000034	25/02/2009	3135000002006333658	28/02/2005	48.080,00	41.660,61	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2025	192	18	783	44	58	5505	3
RH1131350000000035	25/02/2009	3135000002007157353	20/01/2005	60.000,00	53.926,98	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/01/2030	250	18	1306	301	143	35939	8
RH1131350000000036	25/02/2009	3135000002007807757	11/04/2005	78.000,00	69.085,91	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/04/2026	205	18	1616	370	163	14110	5
RH1131350000000037	25/02/2009	3135000002007997550	15/04/2005	63.106,27	57.270,94	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2030	253	18	1565	178	22	17650	2
RH1131350000000038	25/02/2009	3135000002008020550	19/04/2005	70.000,00	60.833,52	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/04/2025	193	18	1616	348	216	40105	2
RH1131350000000039	25/02/2009	3135000002008028256	20/04/2005	84.000,00	76.232,73	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2030	253	18	1616	396	194	40094	2
RH1131350000000040	25/02/2009	3135000002008035053	21/04/2005	72.000,00	66.268,95	100,00	5,199	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/07/2029	244	18	1616	396	218	40106	2
RH1131350000000041	25/02/2009	3135000002008035251	21/04/2005	81.000,00	70.393,24	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/04/2025	193	18	1616	396	200	40097	2
RH1131350000000042	25/02/2009	3135000002008035459	21/04/2005	72.000,00	65.342,33	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/04/2030	253	18	1616	396	192	40093	2
RH1131350000000043	25/02/2009	3135000002008176451	05/05/2005	122.170,00	69.981,60	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/07/2027	220	18	586	141	78	17580	2
RH1131350000000044	25/02/2009	3135000002008790053	11/07/2005	60.100,00	56.437,33	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2035	316	18	1263	293	132	35633	8
RH1131350000000045	25/02/2009	3135000002008843357	21/07/2005	65.675,00	52.085,71	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/04/2023	169	18	1329	309	65	36193	2
RH1131350000000046	25/02/2009	3135000002008932853	04/08/2005	118.300,00	72.579,32	100,00	6,381	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2035	317	18	1674	410	83	40590	1
RH1131350000000047	25/02/2009	3135000002008945251	30/08/2005	89.300,00	82.237,21	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2030	258	18	1727	387	195	4804	6
RH1131350000000048	25/02/2009	3135000002009074754	30/08/2005	70.000,00	64.463,71	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2030	258	18	1727	385	91	38749	2
RH1131350000000049	25/02/2009	3135000002009249455	07/09/2005	86.000,00	80.845,11	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/09/2035	318	18	1703	419	94	40935	1
RH1131350000000050	25/02/2009	3135000002009377751	28/09/2005	60.000,00	55.216,72	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2030	259	18	1681	412	85	40640	1
RH1131350000000051	25/02/2009	3135000002009584554	27/10/2005	60.000,00	53.598,70	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/10/2025	200	18	516	128	161	16083	1
RH1131350000000052	25/02/2009	3135000002009605359	03/11/2005	90.000,00	80.446,99	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/11/2025	200	18	621	621	87	47596	5
RH1131350000000052																620	620	85	47732	4
RH1131350000000053	25/02/2009	3135000002009878659	24/11/2005	64.000,00	49.856,63	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/11/2030	260	18	1494	363	115	37927	4
RH1131350000000054	25/02/2009	3135000002010073258	21/12/2005	92.104,86	86.326,15	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/12/2035	321	18	1570	385	195	38738	2
RH1131350000000055	25/02/2009	3135000002010303655	20/01/2006	93.000,00	88.185,70	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/01/2036	322	18	1700	418	125	40900	2
RH1131350000000056	25/02/2009	3135000002010310957	20/01/2006	93.000,00	88.129,63	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/01/2036	322	18	1700	418	135	40905	2
RH1131350000000057	25/02/2009	3135000002010466551	20/03/2006	54.000,00	51.443,81	100,00	6,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/03/2036	324	18	1785	449	61	22620	5
RH1131350000000058	25/02/2009	3135000002010903751	20/04/2006	86.000,00	78.127,87	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2026	205	18	1363	317	155	36480	1
RH1131350000000059	25/02/2009	3135000002011555164	23/06/2006	104.900,00	101.672,87	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2041	387	18	1283	293	123	35629	1
RH1131350000000060	25/02/2009	3135000002012223653	18/09/2006	105.752,00	91.154,22	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/10/2027	223	18	1700	418	7	40880	1
RH1131350000000061	25/02/2009	3135000002012498859	08/11/2006	106.000,00	102.434,88	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/11/2036	332	18	1147	247	64	28494	1
RH1131350000000062	25/02/2009	3135000002013701053	19/04/2007	100 000,00	94.168,63	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	19/04/2037	337	18	1772	441	25	41783	1
RH1131350000000063	25/02/2009	3135000002014247353	26/06/2007	50.000,00	48.320,40	100,00	6,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	26/06/2032	280	18	1363	117	114	12654	2
RH1131350000000064	25/02/2009	3135000002014252551	20/06/2007	60.000,00	58.658,32	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2037	339	18	1838	451	109	434	5
RH1131350000000065	25/02/2009	3135000002014264555	21/06/2007	75.000,00	73.631,79	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/06/2028	231	18	916	203	87	26065	3
RH1131350000000066	25/02/2009	3135000002014382558	12/07/2007	102.172,00	100.857,32	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/07/2047	460	18	1333	311	195	36332	1
RH1131350000000067	25/02/2009	3135000002014471755	30/07/2007	98.400,00	96.832,74	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/07/2042	401	18	1797	448	68	42182	1
RH1131350000000068	25/02/2009	3135000002014713851	05/09/2007	72.000,00	41.113,62	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	05/09/2017	102	18	1757	438	108	41568	2
RH1131350000000069	25/02/2009	3135000002014896555	11/10/2007	85.000,00	85.000,00	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/10/2029	247	18	1274	281	160	35557	3
RH1131350000000070	25/02/2009	3135000002015014257	24/10/2007	90.000,00	88.402,13	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/10/2037	343	18	1775	442	70	41848	1
RH1131350000000071	25/02/2009	3135000002015021153	25/10/2007	138.232,00	137.996,23	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	25/10/2043	416	18	1419	33	6	3627	1
RH1131350000000072	25/02/2009	3135000002015526456	10/01/2008	78.000,00	74.176,40	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/01/2023	168	18	1775	442	76	41851	1
RH1131350000000073	25/02/2009	3135000002015580456	04/01/2008	132.200,00	129.561,77	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2033	286	18	1620	398	39	40161	2
RH1131350000000074	25/02/2009	3135000002015635457	22/01/2008	136.000,00	109.100,56	100,00	5,7	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	22/01/2033	286	18	579	140	148	17493	3
RH1131350000000075	25/02/2009	3135000002015852555	22/02/2008	146.000,00	141.781,71	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2028	227	18	1722	425	3	41235	1
RH1131350000000076	25/02/2009	3135000002015864956	26/02/2008	90.000,00	88.339,08	100,00	6,15	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	26/02/2033	288	18	1418	338	121	23149	4
RH1131350000000077	25/02/2009	3135000002016136059	07/03/2008	80.000,00	76.638,28	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/03/2023	168	18	1761	437	174	41633	1
RH1131350000000078	25/02/2009	3135000002016177758	13/03/2008	128.000,00	124.342,08	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/03/2038	348	18	1716	423	104	41144	1
RH1131350000000079	25/02/2009	3135000002016177954	13/03/2008	155.000,00	154.064,54	100,00	5,39	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/03/2048	468	18	1716	423	128	41156	1
RH1131350000000079																1716	423	60	41124	1
RH1131350000000080	25/02/2009	3135000002016215952	14/03/2008	80.500,00	75.529,20	100,00	5,49	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	18	1716	423	94	41139	1
RH1131350000000081	25/02/2009	3135000002016222453	14/03/2008	103.000,00	101.609,86	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	18	1716	423	188	41166	1
RH1131350000000082	25/02/2009	3135000002016363356	04/04/2008	90.000,00	89.414,23	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	04/04/2048	469	18	1773	447	114	42155	1
RH1131350000000083	25/02/2009	3135000002016923655	22/05/2008	72 000,00	71.340,65	100,00	5,89	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2038	350	18	344	83	118	10727	4
RH1131350000000084	25/02/2009	3135000002017003256	09/06/2008	67.486,38	66.705,04	100,00	6,097	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2033	291	18	1819	454	112	42419	1
RH1131350000000085	25/02/2009	3135000002017019650	05/06/2008	133 455,20	132.909,62	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2048	471	18	1819	454	114	42420	1
RH1131350000000086	25/02/2009	3135000002017019858	05/06/2008	135.000,00	133.905,88	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	18	1819	454	120	42423	1
RH1131350000000087	25/02/2009	3135000002017020153	05/06/2008	141.019,20	139.573,21	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2033	291	18	1819	454	122	42424	1
RH1131350000000088	25/02/2009	3135000002017020658	05/06/2008	140.000,00	139.500,46	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2048	471	18	1819	454	130	42428	1
RH1131350000000089	25/02/2009	3135000002017020856	09/06/2008	145.415,20	144.795,87	100,00	5,647	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2048	471	18	1819	454	128	42427	1
RH1131350000000090	25/02/2009	3135000002017020955	05/06/2008	123.350,00	108.649,99	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2025	191	18	1819	454	132	42429	1
RH1131350000000091	25/02/2009	3135000002017309150	27/06/2008	167.361,60	166.792,61	100,00	6,179	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2048	472	18	1849	464	60	42930	1
RH1131350000000092	25/02/2009	3135000002017309358	27/06/2008	155.361,60	154.854,42	100,00	6,329	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/06/2048	472	18	1849	464	62	42931	1
RH1131350000000093	25/02/2009	3135000002017817556	11/09/2008	118.000,00	117.361,22	100,00	5,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/09/2038	354	18	1743	431	186	42252	1
RH1131350000000094	25/02/2009	3135000002017818051	15/09/2008	144.000,00	140.000,00	100,00	6,235	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2025	198	18	1747	433	125	41538	1
TOTALES	94 Préstamos			8.468.246,87 €	7.469.702,60 €															

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 393

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS QUE CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA CEDIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS "FONDO DE TITULACIÓN HIPOTECARIO" FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	%	TIPO DE INTERES	PERIODO	MARGEN	REF.	STEP UP	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	YOMO	USRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	14	15	16	17	18	19	20	21	
RH1131340000000001	25/02/2009	31340000000024061855	07/11/2003	144.262,42	120.328,16	100,00	6,386	MENS	EU1A		ANUA	FRCV	07/11/2033	296	18	1085	515	189	35281	6
RH1131340000000002	25/02/2009	31340000000205531559	01/04/2004	130.000,00	114.077,55	100,00	5,248	MENS	EU1A		ANUA	FRCV	01/04/2029	241	18	1070	505	209	34859	5
RH1131340000000003	25/02/2009	31340000000205892562	06/04/2004	228.000,00	141.301,32	100,00	5,248	MENS	EU1A		ANUA	FRCV	06/04/2031	265	18	817	376	224	28519	19
RH1131340000000004	25/02/2009	31340000000206376455	06/05/2004	145.000,00	127.844,64	100,00	5,69	MENS	EU1A		ANUA	FRCV	06/05/2029	242	18	976	15	99	1274	5
RH1131340000000005	25/02/2009	31340000000209176153	17/09/2004	135.000,00	119.208,03	100,00	5,293	MENS	EU1A		ANUA	FRCV	17/09/2029	246	18	1189	565	151	36772	5
RH1131340000000006	25/02/2009	31340000000212671554	31/03/2005	132.000,00	117.768,04	100,00	5,625	FMES	MHCA		0 ANUA	FRCV	31/03/2025	193	18	1055	290	155	16267	0
RH1131340000000007	25/02/2009	31340000000213184251	13/05/2005	125.000,00	116.535,65	100,00	5,39	MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	13/05/2035	314	18	1261	696	75	19638	4
RH1131340000000008	25/02/2009	31340000000214173757	21/07/2005	150.000,00	137.445,14	100,00	5,417	MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	21/07/2030	257	18	1218	579	4	37256	3
RH1131340000000009	25/02/2009	31340000000214191957	03/08/2005	276.000,00	181.802,33	100,00	5,36	MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	03/08/2035	317	18	369	401	166	29204	7
RH1131340000000010	25/02/2009	31340000000214428755	11/08/2005	168.859,00	153.137,73	100,00	5,361	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	11/08/2030	257	18	1265	597	209	37927	3
RH1131340000000011	25/02/2009	31340000000214428555	11/08/2005	153.859,00	144.752,00	100,00	5,361	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	11/08/2035	317	18	1265	598	101	37931	3
RH1131340000000012	25/02/2009	31340000000214429654	11/08/2005	150.253,03	110.612,79	100,00	5,361	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	11/08/2030	257	18	1266	598	99	37930	3
RH1131340000000013	25/02/2009	31340000000214835553	14/10/2005	140.000,00	123.368,12	100,00	5,073	MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	14/10/2030	259	18	1249	591	85	37720	5
RH1131340000000014	25/02/2009	31340000000215537455	19/12/2005	180.000,00	155.601,56	100,00	5,248	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	19/12/2030	261	18	1152	19	44	1494	1
RH1131340000000015	25/02/2009	31340000000215593151	24/11/2005	148.170,35	126.442,76	100,00	5,134	MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	24/11/2030	260	18	1221	560	29	37322	3
RH1131340000000016	25/02/2009	31340000000215597152	24/11/2005	148.700,51	128.894,61	100,00	5,384	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	24/11/2030	260	18	1222	561	9	37326	3
RH1131340000000017	25/02/2009	31340000000215929256	23/12/2005	175.525,00	153.539,00	100,00	5,998	FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/12/2035	322	18	1206	575	15	37172	3
RH1131340000000018	25/02/2009	31340000000215931555	23/12/2005	215.258,00	130.455,76	100,00	5,998	FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/12/2030	262	18	1206	575	23	37176	3
RH1131340000000019	25/02/2009	31340000000215941251	23/12/2005	226.000,00	214.032,88	100,00	6,998	FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/12/2045	442	18	1206	575	17	37173	3
RH1131340000000020	25/02/2009	31340000000216446755	02/02/2006	140.000,00	130.523,92	100,00	4,452	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/02/2031	263	18	1215	578	213	37318	3
RH1131340000000021	25/02/2009	31340000000216553659	13/02/2006	158.500,00	141.793,57	100,00	4,452	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	13/02/2031	263	18	1215	578	211	37317	3
RH1131340000000022	25/02/2009	31340000000216618356	22/02/2006	139.435,00	127.100,26	100,00	5,643	FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/02/2031	264	18	1294	608	84	36368	3
RH1131340000000023	25/02/2009	31340000000216633055	27/02/2006	139.435,00	130.240,54	100,00	5,793	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	27/02/2031	264	18	1294	608	86	36310	4
RH1131340000000024	25/02/2009	31340000000218772558	30/03/2006	234.000,00	211.109,43	100,00	5,198	FMES	EU1A		0,7 ANUA	FRCV	31/03/2036	325	18	1295	609	166	35626	7
RH1131340000000025	25/02/2009	31340000000219849659	31/03/2006	120.000,00	114.234,55	100,00	6,248	FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/03/2036	325	18	823	378	17	11515	10
RH1131340000000026	25/02/2009	31340000000217411154	27/04/2006	122.000,00	114.454,03	100,00	5,59	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	15/05/2031	266	18	1241	588	138	37555	3
RH1131340000000027	25/02/2009	31340000000217966056	14/06/2006	120.000,00	119.380,78	100,00	5,82	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	14/06/2041	387	18	1028	481	52	10260	6
RH1131340000000027																	286	286	20	23913	8
RH1131340000000028	25/02/2009	31340000000218452850	26/07/2006	136.000,00	119.264,20	100,00	5,744	FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/07/2036	329	18	1231	584	105	37443	5
RH1131340000000029	25/02/2009	31340000000218881458	31/08/2006	150.000,00	124.719,94	100,00	5,648	MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV	17/09/2031	270	18	838	386	145	29927	4
RH1131340000000030	25/02/2009	31340000000219286155	12/01/2007	120.000,00	116.804,44	100,00	5,2	MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	12/01/2034	298	18	1288	634	199	39537	3
RH1131340000000031	25/02/2009	31340000000219402456	13/10/2006	138.000,00	131.240,38	100,00	6,073	FMES	EU1A		0,76 ANUA	FRCV	31/10/2031	272	18	1289	609	171	31022	8
RH1131340000000031																	695	414	224	30984/28	0
RH1131340000000032	25/02/2009	31340000000219517354	19/10/2006	133.000,00	126.402,07	100,00	6,073	FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/10/2036	332	18	1304	512	109	38542	3
RH1131340000000033	25/02/2009	31340000000219750955	07/11/2006	168.252,43	162.743,78	100,00	6,384	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	07/11/2036	332	18	1294	606	42	38291	3
RH1131340000000034	25/02/2009	31340000000219868351	17/11/2006	220.000,00	185.338,37	100,00	6,134	FMES	EU1A		0,75 SEME	FRCV	30/11/2036	333	18	1241	589	143	37557	3
RH1131340000000035	25/02/2009	31340000000219868755	17/11/2006	220.000,00	207.021,40	100,00	6,134	FMES	EU1A		0,75 SEME	FRCV	30/11/2036	333	18	1241	589	145	37558	3
RH1131340000000036	25/02/2009	31340000000220130452	21/12/2006	330.000,00	320.261,87	100,00	5,746	FMES	EU1A		0,6 SEME	FRCV	31/12/2041	384	18	154	325	717	28664	5
RH1131340000000037	25/02/2009	31340000000220234458	27/12/2006	127.615,76	121.571,75	100,00	5,746	MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	27/12/2031	274	18	1294	608	47	38293	3
RH1131340000000038	25/02/2009	31340000000220876054	16/07/2007	150.000,00	146.547,83	100,00	5,694	FMES	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	31/07/2037	341	18	1208	574	207	37155	5
RH1131340000000039	25/02/2009	31340000000220888059	25/04/2007	169.000,00	155.789,45	100,00	6,323	FMES	EU1A		1 SEME	FRCV	30/04/2037	338	18	1334	624	145	39125	3
RH1131340000000040	25/02/2009	31340000000220890656	28/02/2007	128.000,00	122.956,44	100,00	4,202	FMES	EU1A		0,75 SEME	FRCV	28/02/2032	276	18	1121	534	144	34068	7
RH1131340000000041	25/02/2009	31340000000220969459	20/02/2007	150.000,00	114.253,34	100,00	5,443	FMES	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	28/02/2032	276	18	1312	615	69	38597	3
RH1131340000000042	25/02/2009	31340000000221005158	14/03/2007	135.000,00	133.300,61	100,00	6,043	FMES	EU1A		0,85 SEME	FRCV	31/03/2042	387	18	1334	624	147	39125	2
RH1131340000000043	25/02/2009	31340000000231175654	15/03/2007	252.400,00	245.221,93	100,00	5,248	FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/03/2037	337	18	1167	425	146	27674	7
RH1131340000000044	25/02/2009	31340000000221189754	12/04/2007	127.483,31	122.666,40	100,00	5,34	MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	01/05/2034	302	18	1203	573	26	34897	4
RH1131340000000045	25/02/2009	31340000000221483058	20/04/2007	165.000,00	162.375,62	100,00	6,173	FMES	EU1A		0,85 SEME	FRCV	30/04/2037	338	18	284	284	130	16172	6
RH1131340000000046	25/02/2009	31340000000221584758	14/05/2007	130.000,00	125.781,59	100,00	6,384	FMES	EU1A		1 SEME	FRCV	31/05/2037	339	18	1175	559	214	35651	6
RH1131340000000047	25/02/2009	31340000000221665259	11/05/2007	120.000,00	117.264,41	100,00	6,384	FMES	EU1A		1 SEME	FRCV	31/05/2042	399	18	1216	579	176	35763	8
RH1131340000000048	25/02/2009	31340000000221749854	29/05/2007	168.000,00	165.315,05	100,00	6,384	FMES	EU1A		1 SEME	FRCV	30/09/2047	463	18	1287	606	16	38188	5
RH1131340000000049	25/02/2009	31340000000221835554	28/09/2007	125.000,00	123.564,44	100,00	5,643	FMES	EU1A		0,25 ANUA	FRCV	30/09/2047	463	18	1287	606	16	38188	5
RH1131340000000050	25/02/2009	31340000000222091058	01/08/2007	119.850,40	117.132,80	100,00	6,384	MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	01/05/2037	338	18	1294	606	20	38260	4
RH1131340000000051	25/02/2009	31340000000222113456	02/07/2007	132.222,00	129.357,68	100,00	5,2	FMES	EU1A		0,85 SEME	FRCV	31/07/2037	341	18	1013	474	19	29856	12
RH1131340000000052	25/02/2009	31340000000222328557	18/09/2007	200.000,00	194.512,27	100,00	6,143	FMES	EU1A		0,75 SEME	FRCV	30/09/2032	283	18	1304	612	197	38584	6
RH1131340000000053	25/02/2009	31340000000222334557	06/07/2007	132.222,66	126.170,30	100,00	5,1	FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/07/2032	281	18	1300	610	186	38479	3
RH1131340000000054	25/02/2009	31340000000222334755	05/07/2007	144.000,00	142.367,25	100,00	5,1	FMES	EU1A		0,75 SEME	FRCV	31/07/2047	481	18	1300	610	186	38480	3
RH1131340000000055	25/02/2009	31340000000222496059	12/07/2007	255.000,00	249.496,33	100,00	5	FMES	EU1A		0,65 SEME	FRCV	31/07/2037	341	18	1182	563	84	35443	4
RH1131340000000056	25/02/2009	31340000000222756759	21/09/2007	266.000,00	243.717,31	100,00	6,143	FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/08/2039	388	18	1340	626	37	39222	3
RH1131340000000057	25/02/2009	31340000000222880351	17/08/2007	132.000,00	129.411,32	100,00	6,111	FMES	EU1A		0,76 SEME	FRCV	31/08/2037	342	18	1073	507	11	34871	4
RH1131340000000058	25/02/2009	31340000000222910653	07/09/2007	120.000,00	117.271,43	100,00	5,893	FMES	EU1A		0,5 SEME	FRCV	30/09/2047	463	18	1304	612	195	38583	5
RH1131340000000059	25/02/2009	31340000000223095250	10/09/2007	162.000,00	159.968,35	100,00	5,893	FMES	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	30/09/2047	463	18	975	457	121	33050	10
RH1131340000000060	25/02/2009	31340000000223390063	25/10/2007	122.194,88	120.652,76	100,00	6,073	FMES	EU1A		0,75 SEME	FRCV	31/10/2042	404	18	1381	642	121	39942	3
RH1131340000000061	25/02/2009	31340000000224019651	27/11/2007	165.000,00	160.640,69	100,00	5,848	MENS	EU1A		0,8 SEME	FRCV	05/12/2037	345	18	1427	127	116	8853	2
RH1131340000000062	25/02/2009	31340000000224146357	15/01/2008	120.202,00	117.875,17	100,00	5,35	FMES	EU1A		1 SEME	FRCV	31/01/2033	297	18	1401	648	166	40275	3
RH1131340000000063	25/02/2009	31340000000224363554	27/12/2007	259.000,00	238.917,55	100,00	5,896	FMES	EU1A		0,45 SEME	FRCV	31/12/2047	466	18	1198	571	200	37984	6
RH1131340000000064	25/02/2009	31340000000225446556	17/04/2008	125.678,91	124.461,77	100,00	6,234	FMES	EU1A		0,85 SEME	FRCV	30/04/2038	350	18	1311	614	203	39679	3
RH1131340000000065	25/02/2009	31340000000225891551	23/04/2008	170.000,00	168.764,73	100,00	5,823	FMES	EU1A		0,8 SEME	FRCV	30/04/2043	410	18	1340	627	53	39184	3
RH1131340000000066	25/02/2009	31340000000225259552	23/06/2008	185.000,00	183.619,29	100,00	5,896	FMES	EU1A		0,65 SEME	FRCV	30/06/2038	362	18	1344	628	168	39230	3
RH1131340000000067	25/02/2009	31340000000227687058	05/08/2008	130.000,00	129.678,12	100,00	6,1	FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	31/08/2048	474	18	1381	642	135	39649	3
RH1131340000000068	25/02/2009	31340000000228485254	30/09/2008	135.000,00	134.214,90	100,00	6	FMES	EU1A		0,75 SEME	FRCV	30/09/2033	295	18	1359	634	137	39506	5
TOTALES	68 Préstamos			10.941.277,40 €		8.899.453,23 €														

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

394
09/2008
TIMBRE DEL ESTADO

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, RURAL HIPOTECARIO [illegible] DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, S.C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO INTERÉS	PER.	DE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORTIZ.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131190000000001	25/02/2009	3119000000022310551	18/03/1997	165 278,33	111.641,58	100,00	5,748	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]/2022	[illegible]	18	1380	30	175	02148	5
RH1131190000000002	25/02/2009	3119000000022398051	25/03/1999	63 106,27	41.859,79	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	[illegible]/2020	[illegible]	15	1482	38	2	02616	2
RH1131190000000003	25/02/2009	3119000000022398259	25/03/1999	63.106,27	41.859,79	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/03/2020	[illegible]	15	1482	38	98	02632	1
RH1131190000000004	25/02/2009	3119000000022398358	25/03/1999	63.106,27	40.621,42	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	[illegible]/2020	[illegible]	15	1482	38	26	02620	2
RH1131190000000005	25/02/2009	3119000000022398457	25/03/1999	63.106,27	41.859,79	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/03/2020	[illegible]	15	1482	38	140	02639	2
RH1131190000000006	25/02/2009	3119000000022398754	23/03/1999	63.106,27	35.531,38	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/03/202[illegible]	[illegible]	15	1482	38	91	02631	2
RH1131190000000007	25/02/2009	3119000000022398853	25/03/1999	60.101,21	45.917,68	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/03/[illegible]	[illegible]	15	1482	38	122	02636	2
RH1131190000000008	25/02/2009	3119000000022398952	25/03/1999	60.101,21	45.917,66	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	[illegible]/2025	193	15	1482	38	129	02637	2
RH1131190000000009	25/02/2009	3119000000022399257	25/03/1999	68.515,36	52.468,61	100,00	5,611	MENS	MHTO	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]	193	15	1482	38	13	02616	4
RI.1131190000000010	25/02/2009	3119000000022399356	25/03/1999	60.101,21	41 540,91	100,00	6,611	MENS	MHTO	[illegible]	ANUA	[illegible]	[illegible]/2025	193	15	1482	38	115	02535	2
RH1131190000000011	25/02/2009	3119000000022399455	25/03/1999	62 505,26	47.754,57	100,00	6,611	MENS	MHTO	0	ANUA	[illegible]	25/03/2025	193	15	1462	38	20	02619	2
RH1131190000000012	25/02/2009	3119000000022399653	25/03/1999	68.515,38	52.346,22	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/03/2025	193	15	1482	38	44	02623	2
RH1131190000000013	25/02/2009	3119000000022399752	26/03/1999	69.116,39	52.873,77	100,00	6.611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/03/2025	193	15	1482	38	7	02617	2
RH1131190000000014	25/02/2009	3119000000022399851	25/03/1999	69.116,39	52.805,49	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/03/2025	193	15	1482	38	39	02622	2
RH1131190000000015	25/02/2009	3119000000022410856	28/06/1999	90.151,82	69.867,89	100,00	5,587	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	26/06/2026	196	15	1273	478	175	43021	2
RH1131190000000016	25/02/2009	3119000000022423057	01/10/1999	72.121,45	54.126,17	100,00	6,218	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	01/10/2024	187	16	1474	37	153	02599	1
RH1131190000000017	25/02/2009	3119000000022423156	01/10/1999	135.227,72	102.443,66	100,00	6,718	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	01/10/2025	199	15	1174	12	169	00662	3
RH1131190000000018	25/02/2009	3119000000022427454	29/10/1999	87.664,47	76.828,39	100,00	6,265	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	29/10/2025	200	15	1516	41	70	02799	3
RH1131190000000019	25/02/2009	3119000000022427652	29/10/1999	76.629,04	48.760,97	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2025	200	15	1516	41	63	2798	1
RH1131190000000020	25/02/2009	3119000000022428957	08/11/1999	120.202,42	69.774,15	100,00	6,265	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	08/11/2024	168	16	611	300	126	35846	3
RH1131190000000021	25/02/2009	3119000000022439556	03/02/2000	73.523,98	56.053,52	100,00	5,891	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	03/02/2025	191	15	1416	33	104	02330	6
RH1131190000000022	25/02/2009	3119000000022439756	03/02/2000	64 608,80	49.169,91	100,00	5,891	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	03/02/2025	191	15	1416	33	119	2335	6
RH1131190000000023	25/02/2009	3119000000022442354	21/02/2000	265.430,16	204.566,25	100,00	5,233	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	21/02/2026	203	15	1392	31	209	01267	3
RH1131190000000024	25/02/2009	3119000000022443253	03/03/2000	42.070,85	17.447,19	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	03/09/2015	78	15	1065	3	155	00205	5
RH1131190000000025	25/02/2009	3119000000022454557	21/06/2000	69.116,39	52.091,77	100,00	5,916	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	21/06/2025	195	15	1272	563	126	53068	13
RH1131190000000026	25/02/2009	3119000000022457451	18/07/2000	78.131,57	55.576,63	100,00	5,837	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	18/07/2025	196	15	1273	664	184	62231	7
RH1131190000000027	25/02/2009	3119000000022464051	04/10/2000	132.222,68	74.086,27	100,00	6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/10/2031	271	15	1451	35	56	02450	4
RH1131190000000028	25/02/2009	3119000000022464150	04/10/2000	126.161,94	105.657,98	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	04/10/2026	211	15	1435	580	197	18141	12
RH1131190000000029	25/02/2009	3119000000022479455	16/03/2001	64.141,69	44.623,32	100,00	5,861	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	16/03/2027	218	15	1539	43	216	02952	3
RH1131190000000030	25/02/2009	3119000000022483754	14/05/2001	93.156,68	74.227,12	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/05/2028	206	15	1540	647	180	42160	4
RH1131190000000031	25/02/2009	3119000000022485551	30/05/2001	63.106,27	51.380,71	100,00	5,416	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	30/11/2026	213	15	1441	34	210	02423	4
RH1131190000000032	25/02/2009	3119000000022489852	22/06/2001	102.172,06	43.624,89	100,00	5,567	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	06/11/2018	116	15	1500	40	64	02741	4
RH1131190000000033	25/02/2009	3119000000022491351	12/07/2001	120.202,42	74.406,82	100,00	5,687	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/07/2027	220	15	1567	45	69	03045	3
RH1131190000000034	25/02/2009	3119000000022494058	03/08/2001	90.151,62	43.425,21	100,00	6,263	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	03/08/2026	209	15	1248	641	122	11503	5
RH1131190000000035	25/02/2009	3119000000022496350	23/08/2001	104.335,70	78.904,07	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/08/2026	209	15	1507	624	30	47268	4
RH1131190000000036	25/02/2009	3119000000022500557	27/09/2001	204.400,00	138.471,28	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/09/2032	283	15	1555	44	130	02990	3
RH1131190000000037	25/02/2009	3119000000022500755	27/09/2001	108.200,00	90.586,83	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2027	223	15	1174	12	198	872	6
RH1131190000000038	25/02/2009	3119000000022501555	04/10/2001	222.400,00	144.253,24	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/10/2031	271	15	475	71	38	02242	11
RH1131190000000039	25/02/2009	3119000000022504054	26/10/2001	49.600,00	35.212,80	100,00	6,458	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	26/10/2021	152	15	1334	27	115	01916	8
RH1131190000000040	25/02/2009	3119000000022506950	28/11/2001	64.200,00	60.698,02	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	28/11/2027	225	15	1613	49	17	03269	2
RH1131190000000041	25/02/2009	3119000000022511356	28/12/2001	175.000,00	104.364,92	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2032	286	15	1412	128	222	13351	2
RH1131190000000042	25/02/2009	3119000000022514251	05/02/2002	60.100,00	36.734,51	100,00	5,891	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/02/2017	95	15	1065	3	71	00177	5
RH1131190000000043	25/02/2009	3119000000022517155	06/03/2002	72.000,00	64.652,60	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	06/03/2025	192	15	837	837	139	22224	6
RH1131190000000044	25/02/2009	3119000000022526958	15/05/2002	102.200,00	56.624,64	100,00	5,404	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	15/05/2022	158	15	1050	365	101	03963	9
RH1131190000000045	25/02/2009	3119000000022533558	12/07/2002	69.000,00	52 211,65	100,00	5,587	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/07/2027	220	15	1279	482	95	43137	3
RH1131190000000046	25/02/2009	3119000000022534457	18/07/2002	144.000,00	119.691,55	100,00	5,587	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	18/07/2027	220	15	1516	41	116	02805	6
RH1131190000000047	25/02/2009	3119000000022534556	24/07/2002	98.000,00	86.832,80	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	86	03477	3
RH1131190000000048	25/02/2009	3119000000022535058	24/07/2002	87.000,00	72.256,30	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	67	03474	1
RH1131190000000049	25/02/2009	3119000000022535157	24/07/2002	90.000,00	61 266,91	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	25	03467	3
RH1131190000000050	25/02/2009	3119000000022535256	24/07/2002	90.000,00	77.171,45	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	32	103	03480	4
RH1131190000000051	25/02/2009	3119000000022535355	24/07/2002	87.750,00	67.206,73	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	55	03472	1
RH1131190000000052	25/02/2009	3119000000022535454	24/07/2002	88.000,00	77.972,21	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	91	03478	3
RH1131190000000053	25/02/2009	3119000000022535553	24/07/2002	90.000,00	76.807,20	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	49	03471	3
RH1131190000000054	25/02/2009	3119000000022535751	24/07/2002	108.000,00	95.693,14	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	19	03466	3
RH1131190000000055	25/02/2009	3119000000022535850	24/07/2002	87.000,00	67.793,70	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/01/2028	226	15	1649	52	13	03465	3
RH1131190000000056	25/02/2009	3119000000022535959	24/07/2002	110.000,00	61.945,04	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	7	3464	3
RH1131190000000057	25/02/2009	3119000000022536056	24/07/2002	104.000,00	92.148,95	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1636	51	220	3462	4
RH1131190000000058	25/02/2009	3119000000022536155	24/07/2002	91.000,00	80.630,40	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1638	51	212	03461	3
RH1131190000000059	25/02/2009	3119000000022536254	24/07/2002	90.000,00	79.744,31	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1638	51	194	03458	3
RH1131190000000060	25/02/2009	3119000000022536353	24/07/2002	91.000,00	80.630,40	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	206	51	1638	03460	3
RH1131190000000061	25/02/2009	3119000000022536551	24/07/2002	88.000,00	63.993,95	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	24/12/2026	213	15	1638	51	182	03456	3
RH1131190000000062	25/02/2009	3119000000022536759	24/07/2002	90.000,00	58.270,70	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1649	52	1	03463	3
RH1131190000000063	25/02/2009	3119000000022536957	24/07/2002	113.000,00	99.774,09	100,00	5,404	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1297	23	97	01628	3
RH1131190000000064	25/02/2009	3119000000022537153	24/07/2002	120.000,00	98.223,28	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1667	54	6	03621	3
RH1131190000000065	25/02/2009	3119000000022537351	24/07/2002	93.000,00	75.153,67	100,00	6,381	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/07/2027	220	15	1649	52	61	03473	3
RH1131190000000066	25/02/2009	3119000000022537559	24/07/2002	108.000,00	95.693,14	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/07/2029	244	15	1567	54	21	03624	4
RH1131190000000067	25/02/2009	3119000000022542351	04/09/2002	100.000,00	88.156,98	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	04/09/2028	234	15	1334	27	205	01944	6
RH1131190000000068	25/02/2009	3119000000022544654	20/09/2002	150.000,00	129.980,96	100,00	6,256	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	20/09/2028	234	15	1451	35	11	02433	5
RH1131190000000069	25/02/2009	3119000000022545057	27/09/2002	78.500,00	65.597,89	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/09/2027	223	15	1277	100	174	11378	4
RH1131190000000070	25/02/2009	3119000000022545552	03/10/2002	123.290,40	103.930,02	100,00	4,65	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	03/05/2042	388	15	180	180	57	18929	2
RH1131190000000071	25/02/2009	3119000000022545750	03/10/2002	144.000,00	118.138,55	100,00	6,218	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	03/10/2028	235	16	1549	52	115	03482	3
RH1131190000000072	25/02/2009	3119000000022545859	03/10/2002	108.500,00	65.932,85	100,00	6,218	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	03/10/2028	235	15	1649	52	160	03487	3
RH1131190000000073	25/02/2009	3119000000022546055	03/10/2002	138.500,00	124.837,55	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/10/2033	295	15	1649	52	143	03488	3
RH1131190000000074	25/02/2009	3119000000022547053	11/10/2002	91.500,00	77.530,81	100,00	5,95	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	11/10/2027	223	15	1287	23	207	01684	8
RH1131190000000075	25/02/2009	3119000000022547251	11/10/2002	138.250,00	125.575,46	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/10/2033	295	15	1441	34	32	02373	5
RH1131190000000076	25/02/2009	3119000000022549851	15/11/2002	114.000,00	101.760,22	100,00	6,265	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	15/11/2033	296	15	1098	1	183	00424	3
RH1131190000000077	25/02/2009	3119000000022549850	15/11/2002	57.000,00	39.250,99	100,00	6,285	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	15/11/2022	164	15	1602	691	109	45152	6
RH1131190000000078	25/02/2009	3119000000022553855	09/12/2002	240.000,00	187.961,40	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/12/2032	285	15	1606	695	176	50324	1
RH1131190000000079	25/02/2009	3119000000022561153	11/02/2003	97.400,00	56.537,52	100,00	6,141	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	11/02/2023	157	15	1667	64	74	01660	0
RH1131190000000080	25/02/2009	3119000000022562359	27/02/2003	114.000,00	96.644,00	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	27/02/2028	228	15	1602	48	11	03227	3
RH1131190000000081	25/02/2009	3119000000022562458	27/02/2003	108.182,18	48.438,53	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	27/02/2028	228	15	1585	47	196	5219	3
RH1131190000000082	25/02/2009	3119000000022562854	27/02/2003	108.000,00	88.968,25	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	27/02/2028	228	15	1585	47	213	03222	3
RH1131190000000083	25/02/2009	3119000000022563555	07/03/2003	126.250,00	111.769,08	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	07/03/2033	286	15	851	563	180	52496	4
RH1131190000000084	25/02/2009	3119000000022563654	07/03/2003	102.172,06	86.644,59	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	07/03/2028	228	15	1585	47	188	03217	3
RH1131190000000085	25/02/2009	3119000000022564256	16/04/2003	108.162,18	91.825,36	100,00	5,582	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	16/04/2028	229	15	1585	47	195	03218	3
RH1131190000000086	25/02/2009	3119000000022568455	02/05/2003	144.000,00	128.218,24	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/05/2033	290	15	1204	15	223	01104	8
RH1131190000000087	25/02/2009	3119000000022570659	21/05/2003	111.250,00	98.886,48	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/05/2033	290	16	1297	23	217	01667	8
RH1131190000000088	25/02/2009	3119000000022573554	10/06/2003	138.000,00	90.858,83	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2036	327	15	1334	27	102	01912	5
RH1131190000000089	25/02/2009	3119000000022675252	23/06/2003	157.000,00	139.496,16	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2034	309	15	1672	55	159	03746	3
RH1131190000000090	25/02/2009	3119000000022575559	23/06/2003	150.000,00	80.172,62	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2029	249	15	1672	55	165	03745	3
RH1131190000000091	25/02/2009	3119000000022575658	23/06/2003	120.000,00	108.069,99	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2029	249	15	1451	35	68	2453	4
RH1131190000000092	25/02/2009	3119000000022578157	04/07/2003	96.500,00	86.721,62	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,26	SEME	FRCV	04/07/2033	292	15	1682	1238	208	58958	8
RH1131190000000093	25/02/2009	3119000000022582456	23/07/2003	102.000,00	65.944,16	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2028	232	15	1558	659	217	48510	2
RH1131190000000094	25/02/2009	3119000000022583652	04/08/2003	100.000,00	69.042,49	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/08/2033	293	15	1606	695	122	50320	4
RH1131190000000095	25/02/2009	3119000000022585152	08/08/2003	73.000,00	58.548,53	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	22/08/2023	173	15	1382	31	169	02207	2
RH1131190000000096	25/02/2009	3119000000022586051	25/08/2003	165.840,65	146.154,52	100,00	4,2	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/06/2031	270	15	1516	632	103	47593	1
RH1131190000000097	25/02/2009	3119000000022586150	26/08/2003	113.808,14	101.798,87	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/12/2033	297	15	1516	41	107	02804	4
RH1131190000000098	25/02/2009	3119000000022587950	05/09/2003	247.000,00	159.197,32	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/02/2029	239	15	1451	35	38	02442	5
RH1131190000000099	25/02/2009	3119000000022592059	25/09/2003	63.000,00	43.265,67	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/09/2023	175	15	1455	591	214	45939	3
RH1131190000000100	25/02/2009	3119000000022596852	17/10/2003	75.000,00	47.125,08	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/10/2026	199	15	1294	492	93	43470	6
RH1131190000000101	25/02/2009	3119000002001157557	15/12/2003	42.000,00	38.067,95	100,00	6,495	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	15/12/2033	297	15	1	1	68	27884	1
RH1131190000000102	25/02/2009	3119000002002189856	28/01/2004	75.000,00	65.487,54	100,00	4,65	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/01/2029	239	15	1129	9	58	603	1
RH1131190000000103	25/02/2009	3119000002002345854	17/02/2004	120.000,00	83.149,68	100,00	5,891	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	17/02/2034	299	15	1305	498	68	43882	6
RH1131190000000104	25/02/2009	3119000002002639951	09/03/2004	117.000,00	35.351,61	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	09/03/2024	180	15	1876	199	1	16714	1
RH1131190000000105	25/02/2009	3119000002003294853	03/05/2004	94.000,00	86.042,28	100,00	6,484	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	03/05/2034	302	15	1642	1202	13	88316	2
RH1131190000000105																1640	1200	148	69286	1
RH1131190000000106	25/02/2009	3119000002003610850	21/05/2004	69.600,00	61.383,18	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/05/2029	242	15	1049	2	52	104	3
RH1131190000000107	25/02/2009	3119000002004182354	27/08/2004	108.000,00	102.082,55	100,00	6,044	MENS	MHTO	0,25	SEME	FRCV	27/08/2035	318	15	1073	4	148	265	4
RH1131190000000108	25/02/2009	3119000002004419954	23/09/2004	105.000,00	87.293,61	100,00	6,693	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/11/2022	164	15	1602	48	145	3265	2
RH1131190000000109	25/02/2009	3119000002004476152	24/09/2004	138.250,00	118.835,33	100,00	6,256	MENS	MHTO	0,25	SEME	FRCV	24/09/2029	248	15	1272	477	55	4713	5
RH1131190000000110	25/02/2009	3119000002004499758	30/09/2004	107.992,90	96.360,70	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	30/09/2029	247	15	1416	33	131	02339	2
RH1131190000000111	25/02/2009	3119000002004627655	06/10/2004	46.387,61	36.170,24	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/10/2029	247	16	1242	18	157	1289	3
RH1131190000000112	25/02/2009	3119000002004629659	06/10/2004	147.000,00	135.542,51	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/10/2034	307	15	1583	677	57	49372	4
RH1131190000000113	25/02/2009	3119000002004911158	08/10/2004	56.447,60	51.080,05	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/03/2031	264	15	1242	18	154	1288	4
RH1131190000000114	25/02/2009	3119000002005129552	22/10/2004	109.000,00	100.623,50	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	22/10/2034	307	15	1539	376	148	38398	3
RH1131190000000115	25/02/2009	3119000002005227059	29/10/2004	135.349,37	119.606,25	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	29/01/2028	227	15	1649	52	122	3483	4
RH1131190000000116	25/02/2009	3119000002005276553	08/11/2004	102.500,00	69.190,69	100,00	6,265	MENS	MHTO	0	SEME	FRCV	08/05/2031	266	15	1655	53	14	3552	2
RH1131190000000117	25/02/2009	3119000002005287251	11/11/2004	75.000,00	64.262,69	100,00	6,515	MENS	MHTO	0,25	SEME	FRCV	11/11/2024	188	15	1473	603	71	43788	10
RH1131190000000118	25/02/2009	3119000002005759853	09/12/2004	90.000,00	81.327,59	100,00	6,249	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/12/2034	309	15	1660	733	61	41315	11
RH1131190000000119	25/02/2009	3119000002005824855	16/12/2004	65.000,00	48.418,03	100,00	6,553	MENS	MHTO	0,3	SEME	FRCV	16/12/2034	309	15	1667	54	136	22606	1
RH1131190000000120	25/02/2009	3119000002005825050	16/12/2004	100.000,00	90.196,04	100,00	6,503	MENS	MHTO	0,26	SEME	FRCV	16/12/2029	249	15	994	624	75	39249	8
RH1131190000000121	25/02/2009	3119000002006151753	19/01/2005	120.000,00	106.382,02	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	19/01/2030	250	15	1655	53	97	3577	2
RH1131190000000122	25/02/2009	3119000002006296950	11/03/2005	114.000,00	96.737,84	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/03/2035	312	15	1451	35	68	2453	4
RH1131190000000123	25/02/2009	3119000002006299156	22/03/2005	108.000,00	73.699,54	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/03/2025	182	15	1451	35	68	2453	4
RH1131190000000124	25/02/2009	3119000002006357953	03/03/2005	134.000,00	125.019,01	100,00	6,106	MENS	MHTO	0,1	SEME	FRCV	03/03/2035	312	15	1656	1214	59	69602	4
TOTALES	124 Préstamos			12.787.695,51 €	9.800.513,88 €															

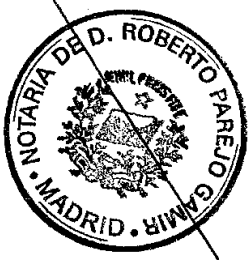
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008
395

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, RURAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAIXA RURAL TORRENT C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	[illegible]	[illegible]	MARGEN INDICE	PER. REVI.	STMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLAZO	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131180000000001	25/02/2009	31180000001013010655	29/03/2007	262.000,00	247.343,21	100,00	5,832	FMES	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	[illegible]/03/2037	[illegible]	25	2307	113	90	9137	3
RH1131180000000002	25/02/2009	31180000001013043656	05/01/2006	180.000,00	170.795,12	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]/01/2036	[illegible]	25	2571	932	16	57573	2
RH1131180000000003	25/02/2009	31180000001013045958	09/03/2006	300.000,00	285.730,93	100,00	5,249	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	[illegible]/03/2036	[illegible]	25	2188	553	128	44671	4
RH1131180000000004	25/02/2009	31180000001013050958	19/10/2006	160.000,00	152.464,19	100,00	6,516	FMES	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	31/10/20[illegible]	[illegible]	25	2901	1262	52	67613	2
RH1131180000000005	25/02/2009	31180000001013101553	14/02/2006	190.000,00	165.529,53	100,00	6,148	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/02/20[illegible]	[illegible]	25	3013	1133	86	62017	1
RH1131180000000006	25/02/2009	31180000001013101959	16/02/2006	138.000,00	124.812,56	100,00	5,348	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	28/02/20[illegible]	[illegible]	25	2757	406	70	28723	3
RH1131180000000007	25/02/2009	31180000001013103656	12/04/2006	154.000,00	146.846,49	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/[illegible]	326	25	2737	400	196	28465	3
RH1131180000000008	25/02/2009	31180000001013104151	20/04/2006	263.000,00	152.849,93	100,00	5,59	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	328	25	2815	638	159	44171	2
RH1131180000000008																2782	605	134	44309	1
RH1131180000000009	25/02/2009	31180000001013106453	28/06/2006	140.000,00	131.985,61	100,00	5,844	FMES	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]/06/2031	268	25	2746	402	154	28526	2
RH1131180000000010	25/02/2009	31180000001013149265	21/03/2007	156.000,00	150.240,86	100,00	5,832	FMES	MHTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	31/03/2032	277	25	2439	301	69	24413	1
RH1131180000000011	25/02/2009	31180000001013149958	20/04/2007	140.000,00	135.031,40	100,00	5,59	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2032	278	25	2901	1262	190	67705	2
RH1131180000000012	25/02/2009	31180000001013158355	01/07/2002	133.615,73	124.503,50	100,00	7,003	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2032	286	25	1297	226	226	13932	2
RH1131180000000013	25/02/2009	31180000001013168255	26/11/2004	150.000,00	138.486,08	100,00	5,996	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2034	309	20	2173	277	123	19881	2
RH1131180000000014	25/02/2009	31180000001013173057	21/06/2005	150.000,00	140.755,99	100,00	5,894	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/06/2035	318	26	1352	260	197	16491	2
RH1131180000000015	25/02/2009	31180000001013179658	28/02/2006	164.000,00	156.236,64	100,00	6,498	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/02/2036	324	26	1387	280	100	16203	1
RH1131180000000016	25/02/2009	31180000001013180052	02/03/2006	142.000,00	135.177,15	100,00	5,149	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/03/2036	326	25	1387	280	136	16215	1
RH1131180000000017	25/02/2009	31180000001013218654	17/08/2006	170.000,00	145.942,84	100,00	6,156	FMES	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	31/08/2029	246	25	2228	589	74	13722	10
RH1131180000000018	25/02/2009	31180000001013219157	20/10/2006	185.000,00	180.565,63	100,00	6,485	FMES	MHTO	0,2	ANUA	FRCV	31/10/2041	392	25	2585	947	170	21284	11
RH1131180000000019	25/02/2009	31180000001013242256	31/07/2004	192.000,00	133.885,85	100,00	5,148	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/03/2020	133	20	2835	327	149	5517	3
RH1131180000000020	25/02/2009	31180000001013243751	10/01/2005	190.000,00	176.098,88	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2035	311	20	2536	123	7	7993	1
RH1131180000000021	25/02/2009	31180000001013245558	28/04/2005	160.000,00	149.278,73	100,00	5,44	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/04/2035	314	25	2630	122	223	7890	2
RH1131180000000022	25/02/2009	31180000001013248453	13/01/2006	158.000,00	150.533,81	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2034	304	25	2630	122	205	7984	2
RH1131180000000023	25/02/2009	31180000001013250251	21/03/2006	150.000,00	136.138,91	100,00	5,199	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/03/2026	205	25	2630	122	217	7988	1
RH1131180000000024	25/02/2009	31180000001013250350	21/03/2006	137.000,00	130.609,18	100,00	5,199	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/03/2036	325	25	1584	625	24	4068	7
RH1131180000000025	25/02/2009	31180000001013253958	05/10/2006	144.000,00	140.353,66	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2041	392	25	2901	1262	34	67601	1
RH1131180000000026	25/02/2009	31180000001013273758	27/06/2006	160.000,00	130.660,16	100,00	5,984	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2016	88	25	2730	228	168	3830	4
RH1131180000000027	25/02/2009	31180000001013274758	05/10/2006	204.000,00	198.830,11	100,00	5,49	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/04/2037	338	25	2806	187	78	11564	1
RH1131180000000028	25/02/2009	31180000001013303654	13/03/2006	245.000,00	233.641,24	100,00	5,349	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2036	325	25	2210	648	167	38688	6
RH1131180000000029	25/02/2009	31180000001013311657	02/08/2007	220.000,00	215.765,87	100,00	6,293	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/08/2007	342	26	2683	220	204	13439	1
RH1131180000000029																2683	220	163	13420-22	1
RH1131180000000030	25/02/2009	31180000001013319155	07/04/2003	180.253,03	152.700,37	100,00	6,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2028	230	20	978	386	145	30118	4
RH1131180000000031	25/02/2009	31180000001013321755	18/12/2003	150.000,00	130.398,66	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	31/12/2028	238	20	2795	698	9	49485	1
RH1131180000000031																2795	698	17	49489	1
RH1131180000000032	25/02/2009	31180000001013323355	06/09/2004	199.000,00	154.106,86	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2019	127	20	596	354	73	26980	1
RH1131180000000033	25/02/2009	31180000001013361454	22/09/2004	165.924,89	142.930,83	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2034	308	25	2827	464	67	24155	5
RH1131180000000034	25/02/2009	31180000001013361652	22/09/2004	138.989,21	126.783,82	100,00	6,5	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	04/07/2033	292	20	2827	464	17	24131	4
RH1131180000000035	25/02/2009	31180000001013415359	01/03/2006	201.600,00	188.373,87	100,00	5,249	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/03/2031	285	25	3013	1133	127	62030	1
RH1131180000000036	25/02/2009	31180000001013419450	18/08/2006	150.000,00	144.619,95	100,00	6,256	FMES	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	31/08/2036	330	25	179	277	38	38457	2
RH1131180000000036																2867	1132	10	33577	4
RH1131180000000037	25/02/2009	31180000001013420854	11/10/2006	160.000,00	152.461,12	100,00	6,354	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2031	272	25	2822	460	57	23927	3
RH1131180000000038	25/02/2009	31180000001013421050	23/10/2006	160.000,00	156.168,15	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2041	392	25	2382	753	5	61976	4
RH1131180000000039	25/02/2009	31180000001013427750	26/04/2007	142.400,00	138.691,49	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2037	338	25	2965	1326	13	69960	3
RH1131180000000040	25/02/2009	31180000001013427859	26/04/2007	157.000,00	154.066,48	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2042	398	25	2965	1326	28	69970	3
RH1131180000000041	25/02/2009	31180000001013428956	15/05/2007	166.000,00	163.063,08	100,00	5,57	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2042	399	25	2965	1326	31	69972	2
RH1131180000000042	25/02/2009	31180000001013455850	01/06/2006	166.400,00	159.417,09	100,00	5,694	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/06/2036	328	25	2665	509	33	9385	1
RH1131180000000043	25/02/2009	31180000001013457252	01/06/2006	141.200,00	136.216,50	100,00	5,794	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/06/2036	328	25	2665	509	45	9391	2
RH1131180000000044	25/02/2009	31180000001013459654	05/10/2006	200.000,00	190.560,45	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2031	272	26	2902	1263	95	67750	1
RH1131180000000045	25/02/2009	31180000001013461353	25/01/2007	137.200,00	133.109,49	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	25	2682	617	104	34137	3
RH1131180000000046	25/02/2009	31180000001013462054	30/01/2007	130.000,00	126.108,04	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	25	2682	617	208	34159	3
RH1131180000000047	25/02/2009	31180000001013462658	13/02/2007	150.000,00	145.586,89	100,00	5,248	FMES	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	28/02/2037	336	25	2682	517	185	34148	3
RH1131180000000048	25/02/2009	31180000001013473853	12/02/2004	146.489,95	138.039,95	100,00	6,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/01/2038	346	25	2852	480	163	24771	3
RH1131180000000049	25/02/2009	31180000001013476955	23/11/2004	200.000,00	184.493,94	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2034	309	20	2266	216	167	16334	4
RH1131180000000050	25/02/2009	31180000001013480957	27/01/2005	155.000,00	150.151,87	100,00	4,702	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/01/2035	311	25	288	81	195	13322	3
RH1131180000000051	25/02/2009	31180000001013485550	02/02/2007	130.000,00	126.190,69	100,00	5,296	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/02/2037	336	25	2682	517	212	34181	1
RH1131180000000052	25/02/2009	31180000001013486459	25/04/2007	156.500,00	152.544,77	100,00	5,904	FMES	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	30/04/2037	338	25	2796	446	207	9953	6
RH1131180000000053	25/02/2009	31180000001013488257	11/07/2007	160.000,00	156.592,36	100,00	6,111	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	25	2939	521	135	25777	3
RH1131180000000054	25/02/2009	31180000001013488356	11/07/2007	147.000,00	143.652,37	100,00	6,011	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	25	2939	521	175	25797	1
RH1131180000000055	25/02/2009	31180000001013488752	12/07/2007	129.000,00	126.274,54	100,00	6,261	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	25	2396	270	82	25791	1
RH1131180000000056	25/02/2009	31180000001013503451	20/11/2003	196.000,00	169.675,21	100,00	6,148	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/01/2032	275	20	2636	497	67	8756	4
RH1131180000000057	25/02/2009	31180000001013505456	18/05/2004	148.000,00	130.679,57	100,00	5,82	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2029	243	20	1528	492	150	33126	2
RH1131180000000058	25/02/2009	31180000001013509458	23/12/2004	159.691,91	147.897,31	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/12/2034	310	20	1042	100	31	9081	7
RH1131180000000059	25/02/2009	31180000001013513955	15/09/2005	200.000,00	168.143,28	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/08/2031	270	25	2656	377	178	27567	1
RH1131180000000060	25/02/2009	31180000001013516453	09/01/2006	300.000,00	161.414,28	100,00	6,148	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/01/2021	143	20	2288	68	142	4755	2
RH1131180000000061	25/02/2009	31180000001013517758	16/02/2006	195.000,00	163.930,18	100,00	5,398	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/02/2020	132	25	3013	1133	83	62016	1
RH1131180000000062	25/02/2009	31180000001013517956	17/02/2006	225.000,00	203.462,21	100,00	5,398	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/02/2026	204	25	3013	1133	110	62026	1
RH1131180000000063	25/02/2009	31180000001013518459	28/02/2006	270.000,00	252.433,27	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2031	264	20	1807	256	64	25446	1
RH1131180000000064	25/02/2009	31180000001013518558	09/03/2006	180.000,00	171.665,13	100,00	5,349	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2036	325	25	1999	164	10	14756	3
RH1131180000000065	25/02/2009	31180000001013519358	27/04/2006	150.000,00	143.345,07	100,00	5,59	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2036	325	25	2693	365	16	27812	1
RH1131180000000066	25/02/2009	31180000001013521453	26/07/2006	155.000,00	149.034,16	100,00	6,261	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/07/2036	329	25	2768	409	214	28846	1
RH1131180000000067	25/02/2009	31180000001013523756	30/11/2006	129.000,00	124.801,71	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2036	333	25	2329	270	157	23103	6
RH1131180000000068	25/02/2009	31180000001013539752	19/07/2004	197.668,18	181.887,38	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/11/2032	285	25	2266	134	7	4758	2
RH1131180000000069	25/02/2009	31180000001013544950	21/09/2005	150.000,00	141.678,15	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2035	319	25	2323	138	197	10652	3
RH1131180000000070	25/02/2009	31180000001013545056	27/09/2005	150.000,00	138.543,87	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2030	259	26	2323	138	203	10655	1
RH1131180000000071	25/02/2009	31180000001013552755	19/12/2006	167.000,00	159.635,50	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/12/2031	274	25	2376	291	193	23810	1
RH1131180000000072	25/02/2009	31180000001013574353	09/08/2006	190.000,00	161.270,02	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2024	183	25	905	154	193	11443	1
RH1131180000000073	25/02/2009	31180000001013584958	19/02/2004	168.000,00	147.670,22	100,00	5,748	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/02/2029	240	20	831	251	134	21601	8
RH1131180000000074	25/02/2009	31180000001013606155	10/06/2004	180.904,64	159.700,47	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2029	244	20	940	288	217	31162	3
RH1131180000000075	25/02/2009	31180000001013606353	10/06/2004	210.000,00	191.693,24	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2034	304	20	940	288	221	31168	3
RH1131180000000076	25/02/2009	31180000001013606551	10/06/2004	144.000,00	127.121,50	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2029	244	20	940	288	216	31161	3
RH1131180000000077	25/02/2009	31180000001013606759	11/06/2004	167.662,36	128.817,94	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2019	124	20	940	288	212	31157	3
RH1131180000000078	25/02/2009	31180000001013606856	15/06/2004	160.904,64	132.679,33	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2025	181	20	940	288	219	31164	3
RH1131180000000079	25/02/2009	31180000001013608458	03/12/2004	180.363,10	168.904,16	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/12/2034	310	20	940	288	222	31167	3
RH1131180000000080	25/02/2009	31180000001013617152	10/04/2005	230.000,00	216.038,61	100,00	5,404	FMES	MHTO	0	ANUA	FRCV	30/04/2031	296	25	3027	910	175	57662	2
RH1131180000000080																3025	908	13	57377	3
RH1131180000000080																3026	909	137	57551	2
RH1131180000000080																3025	908	75	57408	2
RH1131180000000081	25/02/2009	31180000001013620156	03/01/2007	165.000,00	160.168,92	100,00	4,302	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	25	2913	507	37	25560	4
RH1131180000000082	25/02/2009	31180000001013622954	21/06/2007	204.000,00	199.601,99	100,00	5,644	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/06/2037	340	25	1022	319	195	32266	2
RH1131180000000083	25/02/2009	31180000001013634959	03/09/2004	157.465,17	133.437,65	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2024	167	20	1955	493	125	26038	4
RH1131180000000084	25/02/2009	31180000001013639750	30/12/2005	163.000,00	134.034,89	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/12/2026	214	25	2518	256	34	22192	3
RH1131180000000085	25/02/2009	31180000001013640056	13/01/2008	204.878,74	196.479,12	100,00	6,643	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/08/2037	342	25	2168	194	146	11697	1
RH1131180000000086	25/02/2009	31180000001013647951	22/06/2007	200.000,00	196.868,10	100,00	5,844	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/06/2028	232	25	1370	205	30	10914	3
RH1131180000000087	25/02/2009	31180000001013666654	18/10/2006	186.000,00	180.763,87	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	31/10/2036	332	25	2156	136	8	9650	1
RH1131180000000088	25/02/2009	31180000001013665050	17/05/2005	260.000,00	228.346,46	100,00	5,82	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2025	195	25	1933	288	202	27661	1
RH1131180000000089	25/02/2009	31180000001013669755	24/02/2006	183.000,00	158.095,67	100,00	5,248	FMES	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	28/02/2026	192	25	2036	308	87	23525	1
RH1131180000000090	25/02/2009	31180000001013710155	01/08/2005	163.000,00	152.033,46	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/08/2033	294	20	2798	400	5	10231	4
RH1131180000000091	25/02/2009	31180000001013714355	18/05/2006	178.243,20	170.191,34	100,00	5,57	FMES	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	31/05/2036	327	25	2922	438	65	22661	3
RH1131180000000092	25/02/2009	31180000001013714553	18/05/2006	197.975,00	196.494,22	100,00	5,57	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2033	281	25	2922	438	45	22651	3
RH1131180000000093	25/02/2009	31180000001013714751	18/05/2006	165.000,00	157.750,37	100,00	5,67	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2036	327	25	2922	438	20	22643	3
RH1131180000000094	25/02/2009	31180000001013714850	18/05/2006	150.000,00	140.932,72	100,00	6,67	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2031	267	25	2922	438	21	22639	3
RH1131180000000095	25/02/2009	31180000001013714959	18/05/2006	147.820,00	141.142,44	100,00	5,57	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2036	327	25	2922	438	85	22671	3
RH1131180000000096	25/02/2009	31180000001013725351	07/10/2003	193.000,00	173.551,02	100,00	6,234	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/10/2033	296	20	1248	223	159	20964	2
RH1131180000000097	25/02/2009	31180000001013745359	20/04/2005	180.000,00	163.387,05	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	30/04/2030	254	25	2836	1197	61	66093	3
RH1131180000000098	25/02/2009	31180000001013745458	20/04/2005	198.439,00	180.192,14	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	30/04/2030	254	25	2836	1197	42	66079	1
RH1131180000000099	25/02/2009	31180000001013745657	20/04/2005	220.000,00	124.836,77	100,00	6,34	FMES	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	31/12/2027	226	26	2836	1197	85	66109	3
RH1131180000000100	25/02/2009	31180000001013746654	03/06/2005	216.430,00	202.761,29	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2036	316	25	2836	1197	73	66101	7
RH1131180000000101	25/02/2009	31180000001013746753	03/06/2005	198.441,00	172.863,82	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	31/05/2032	279	20	2836	1197	91	66113	3
RH1131180000000102	25/02/2009	31180000001013746852	03/06/2005	300.000,00	281.053,54	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2036	316	26	2836	1197	70	66099	3
RH1131180000000103	25/02/2009	31180000001013746951	03/06/2005	168.000,00	137.142,48	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	30/06/2020	138	25	2836	1197	52	66087	3
RH1131180000000104	25/02/2009	31180000001013746759	22/11/2005	156.000,00	146.673,79	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2030	261	25	2502	863	203	9827	4
RH1131180000000105	25/02/2009	31180000001013751456	07/04/2006	132.500,00	126.450,50	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2036	326	25	2551	912	203	57093	2
RH1131180000000106	25/02/2009	31180000001013753353	09/08/2006	142.000,00	134.804,40	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/08/2031	270	26	2384	725	29	50978	5
RH1131180000000107	25/02/2009	31180000001013763956	28/03/2006	260.000,00	248.061,00	100,00	5,599	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/03/2036	325	25	2723	23	69	1140	9
RH1131180000000108	25/02/2009	31180000001013784954	29/06/2006	145.012,23	142.212,62	100,00	6,244	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/06/2037	340	25	1192	70	131	5513	4
RH1131180000000109	25/02/2009	31180000001013770654	11/09/2007	170.000,00	160.650,46	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2037	343	25	2774	362	49	19939	1
RH1131180000000110	25/02/2009	31180000001013772551	23/02/2005	152.000,00	137.129,83	100,00	5,198	FMES	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/02/2030	252	25	2397	768	168	52255	2
RH1131180000000111	25/02/2009	31180000001013778358	23/04/2007	134.700,00	131.344,57	100,00	5,59	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2037	338	25	2683	380	164	12776	10
RH1131180000000112	25/02/2009	31180000001013778655	09/05/2007	150.000,00	139.154,64	100,00	5,67	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2034	304	25	2666	381	103	25679	1
RH1131180000000113	25/02/2009	31180000001013779764	11/05/2007	146.136,76	139.003,70	100,00	5,67	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2027	219	25	2668	381	123	25689	1
RH1131180000000114	25/02/2009	31180000001013779853	31/05/2007	180.000,00	175.883,49	100,00	5,44	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2037	339	25	2686	381	113	25684	1
RH1131180000000115	25/02/2009	31180000001013779952	07/06/2007	135.000,00	131.949,10	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2037	340	25	2686	381	135	25696	1
RH1131180000000116	25/02/2009	31180000001013790968	03/03/2006	120.000,00	102.961,22	100,00	5,832	FMES	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	31/03/2038	326	25	23333	250	28	16862	4
RH1131180000000117	25/02/2009	31180000001013794852	30/01/2007	144.000,00	141.028,17	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/01/2042	395	25	648	30	152	3225	2
RH1131180000000118	25/02/2009	31180000001013799158	10/05/2006	130.000,00	124.232,54	100,00	5,57	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2036	327	26	2188	125	160	9153	1
RH1131180000000119	25/02/2009	31180000001013801954	17/07/2007	171.100,00	166.043,06	100,00	6,261	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/07/2032	281	25	2262	66	4	5649	1
RH1131180000000120	25/02/2009	31180000001013807456	24/05/2006	351.685,00	273.310,52	100,00	5,67	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2015	87	26	2758	581	37	40600	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAIXA RURAL TORRENT C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131180000000121	25/02/2009	31180000001013617752	27/04/2006	183.000,00	155.183,34	100,00	5,34 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	30/04/2036	326	25	2975	1168	24	61319	1
RH1131180000000122	25/02/2009	31180000001014452858	28/09/2007	132.000,00	128.844,93	100,00	6,173 FMES	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	30/09/2037	343	25	1309	297	85	21040	2
RH1131180000000123	25/02/2009	31180000002001728357	22/10/2007	205.000,00	141.026,12	100,00	6,468 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV	22/12/2022	165	25	1379	122	193	6788	3
RH1131180000000124	25/02/2009	31180000002001730552	25/10/2007	170.000,00	168.107,20	100,00	5,573 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	25/10/2042	404	25	1826	198	52	18554	4
RH1131180000000125	25/02/2009	31180000002003855838	28/12/2007	145.000,00	141.957,54	100,00	5,886 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/12/2032	286	25	2774	362	79	19949	1
RH1131180000000126	25/02/2009	31180000002003285554	28/12/2007	140.000,00	137.931,44	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/12/2037	346	25	2774	362	73	19947	1
RH1131180000000127	25/02/2009	31180000002004541252	16/11/2007	200.000,00	196.833,56	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	16/11/2037	344	25	1832	112	204	9135	1
RH1131180000000127															928	186	186	4585	4
RH1131180000000128	25/02/2009	31180000002005217050	05/12/2007	161.100,00	157.638,28	100,00	6,086 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	05/12/2032	285	25	2450	144	15	11011	2
RH1131180000000129	25/02/2009	31180000002007578655	17/01/2008	150.000,00	134.056,01	100,00	6,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	17/10/2021	151	25	129	15	71	2352	2
RH1131180000000130	25/02/2009	31180000002009876150	14/03/2008	167.000,00	164.845,21	100,00	5,26 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	14/03/2038	348	25	2987	1348	1	70867	2
RH1131180000000131	25/02/2009	31180000002010983258	27/03/2008	180.000,00	177.088,65	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/03/2038	349	25	2987	1348	25	70883	2
RH1131180000000132	25/02/2009	31180000002011880853	29/04/2008	228.000,00	225.604,72	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV	29/04/2038	350	25	2708	153	104	9610	1
RH1131180000000133	25/02/2009	31180000002012715153	25/06/2008	148.678,87	145.887,22	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	25/06/2043	412	25	3081	1181	190	65014	1
RH1131180000000134	25/02/2009	31180000002013168550	19/05/2008	160.530,31	159.729,17	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	19/05/2043	410	25	2858	149	91	9135	1
RH1131180000000135	25/02/2009	31180000002013178658	24/06/2008	174.161,14	172.461,68	100,00	5,25 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV	24/06/2033	291	25	3081	1181	210	65019	1
RH1131180000000136	25/02/2009	31180000002013182254	13/05/2008	183.346,56	182.126,06	100,00	5,65 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	13/05/2043	410	25	2688	361	101	25678	1
RH1131180000000137	25/02/2009	31180000002013682254	27/06/2008	154.929,56	153.884,31	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	27/06/2038	352	25	3092	1182	5	65024	1
RH1131180000000138	25/02/2009	31180000002014435760	11/06/2008	195.474,83	191.826,92	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	11/06/2028	231	25	2767	239	148	13056	2
RH1131180000000139	25/02/2009	31180000002015040450	20/06/2008	305.560,66	299.676,24	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	20/06/2028	231	25	2894	217	41	11787	1
RH1131180000000140	25/02/2009	31180000002015040559	30/06/2008	180.000,00	176.133,28	100,00	5,825 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	30/06/2033	292	25	2894	217	29	11789	1
RH1131180000000141	25/02/2009	31180000002017299857	14/07/2008	170.000,00	168.760,34	100,00	5,825 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV	14/07/2038	352	25	2894	217	13	11783	1
RH1131180000000142	25/02/2009	31180000002018388054	22/07/2008	250.000,00	244.863,56	100,00	6,2 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	22/07/2023	172	25	1533	572	79	39507	1
TOTALES	142 Préstamos			25.135.886,89 €		22.999.896,01 €														

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

9C4793953

09/2008 396

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL CENTRAL S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN BANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130050000000001	25/02/2009	3005000001289983353	17/03/1999	138.248,80	112.514,7[illegible]	100,00	6,[illegible]	MENS	EU1A	0,[illegible]	SEME	FRCV	01/01/2027	214	12,75	1894	780	44	53616	2
RH1130050000000002	25/02/2009	3005000001289983758	25/05/1999	215.151,82	147.593,6[illegible]	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,7[illegible]	ANUA	FRCV	01/11/2019	128	12	1290	346	18	27227	3
RH1130050000000003	25/02/2009	3005000001290025152	16/07/1999	114.192,30	50.502,9[illegible]	100,00	6,174	MENS	MHTC	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2014	65	11	1623	1375	89	0000107416	3
RH1130050000000004	25/02/2009	3005000001290390457	27/07/2000	133.151,82	88.340,63	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,[illegible]	SEME	FRCV	01/11/2027	224	13,5	1206	116	212	02780	5
RH1130050000000005	25/02/2009	3005000001290518156	28/12/2000	108.182,18	78.131,40	100,00	5,64[illegible]	MENS	MHTC	[illegible]	SEME	FRCV	01/01/2021	142	18	2335	73	37	08569	1
RH1130050000000006	25/02/2009	3005000001290629854	16/05/2001	90.151,82	51.596,09	100,00	5,1	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	01/06/2016	87	14	2784	524	13	26997	1
RH1130050000000007	25/02/2009	3005000001290810959	12/12/2001	81.136,63	66.441,08	100,00	5,744	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	01/01/2027	214	10	3327	393	203	28677	2
RH1130050000000008	25/02/2009	3005000001290876851	06/03/2002	126.200,00	105.490,47	100,00	5,1	MENS	EU1A	[illegible]	SEME	FRCV	01/12/2029	249	13	1739	181	89	15822	1
RH1130050000000009	25/02/2009	3005000001290887452	27/03/2002	65.383,46	55.675,45	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/09/2033	294	18	2756	892	11	78637	1
RH1130050000000010	25/02/2009	3005000001290893252	27/02/2002	111.200,00	91.274,13	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2027	218	13,25	3479	654	163	41868	1
RH1130050000000011	25/02/2009	3005000001290914959	18/04/2002	129.200,00	80.080,09	100,00	5,[illegible]	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	01/05/2022	158	18	1685	1250	157	88850	1
RH1130050000000012	25/02/2009	3005000001290987757	10/07/2002	81.200,00	67.883,67	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2027	221	18	1830	272	141	21043	1
RH1130050000000013	25/02/2009	3005000001290993854	16/07/2002	57.000,00	36.884,56	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2017	101	18	2007	20	72	1822	1
RH1130050000000014	25/02/2009	3005000001291003455	18/09/2002	128.000,00	112.793,25	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2030	261	18	1267	100	10	7992	2
RH1130050000000015	25/02/2009	3005000001291014759	01/08/2002	60.101,21	52.681,09	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2032	281	18	1724	55	27	05185	4
RH1130050000000016	25/02/2009	3005000001291025656	14/08/2002	74.000,00	65.262,98	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2032	282	18	2651	386	68	25565	1
RH1130050000000017	25/02/2009	3005000001291039558	10/09/2002	60.000,00	46.366,27	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2022	163	18	1303	168	78	14713	2
RH1130050000000018	25/02/2009	3005000001291058350	25/11/2002	85.000,00	68.099,28	100,00	5,886	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/12/2022	165	18	1971	1512	61	0000120243	1
RH1130050000000019	25/02/2009	3005000001291065959	07/10/2002	100.000,00	77.628,77	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2022	184	18	2007	20	84	1830	4
RH1130050000000020	25/02/2009	3005000001291080255	10/10/2002	96.000,00	63.686,93	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2017	104	18	1246	304	138	24137	3
RH1130050000000021	25/02/2009	3005000001291080650	31/10/2002	66.500,00	47.627,63	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2018	128	18	1356	257	172	16873	4
RH1130050000000022	25/02/2009	3005000001291122958	05/12/2002	98.000,00	74.605,39	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/12/2032	285	18	1870	1418	1	114022	3
RH1130050000000023	25/02/2009	3005000001297180059	20/12/2002	87.000,00	65.853,50	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/07/2028	208	18	2591	156	83	13248	1
RH1130050000000024	25/02/2009	3005000001297180850	23/12/2002	72.200,00	56.537,74	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2023	166	18	1623	2762	116	0000112825	2
RH1130050000000025	25/02/2009	3005000001297232256	20/12/2002	80.000,00	70.476,57	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2023	168	18	1085	764	172	57193	2
RH1130050000000026	25/02/2009	3005000001297326454	13/01/2003	54.000,00	45.841,34	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2028	227	18	1707	219	195	17829	5
RH1130050000000027	25/02/2009	3005000001297388959	07/01/2003	81.100,00	64.676,15	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2028	204	18	2000	1541	42	0000122758	1
RH1130050000000028	25/02/2009	3005000001297540658	23/01/2003	127.200,00	110.023,41	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2028	227	18	2442	342	138	20299	4
RH1130050000000028																2442	342	80	20271	4
RH1130050000000029	25/02/2009	3005000001288824556	20/02/2003	72.000,00	49.167,75	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2018	108	18	1569	142	105	10583	1
RH1130050000000030	25/02/2009	3005000001288834159	25/02/2003	87.200,00	73.698,02	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	01/03/2028	228	18	2486	92	180	07757	1
RH1130050000000031	25/02/2009	3005000001288834258	25/02/2003	180.000,00	160.623,22	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2033	288	18	979	252	56	17792	3
RH1130050000000032	25/02/2009	3005000001288850759	03/03/2003	145.530,95	133.796,79	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2033	289	18	2736	78	3	0000304086	3
RH1130050000000033	25/02/2009	3005000001301642151	04/03/2003	81.100,00	65.885,58	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2026	212	18	2000	1541	52	0000122769	2
RH1130050000000034	25/02/2009	3005000001301643357	06/03/2003	90.000,00	61.285,71	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/03/2018	106	18	1021	792	78	67837	1
RH1130050000000035	25/02/2009	3005000001301866754	07/03/2003	246.076,44	214.198,22	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2028	229	18	794	611	21	68295	2
RH1130050000000036	25/02/2009	3005000001301701254	12/03/2003	87.000,00	68.405,41	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/04/2023	169	18	2010	67	66	6057	1
RH1130050000000037	25/02/2009	3005000001301727259	17/03/2003	100.000,00	88.912,99	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2033	289	18	2731	1592	8	111970	2
RH1130050000000038	25/02/2009	3005000001301756159	18/03/2003	158.000,00	124.995,49	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2023	169	18	1180	659	184	08065 5	2
RH1130050000000039	25/02/2009	3005000001301763858	20/03/2003	103.400,00	93.003,56	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2033	289	18	2707	222	197	17834	1
RH1130050000000040	25/02/2009	3005000002000617858	23/04/2003	113.000,00	64.454,55	100,00	5,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2023	170	18	2657	196	25	16228	4
RH1130050000000041	25/02/2009	3005000002000618252	23/04/2003	61.200,00	69.623,72	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2028	230	18	2657	196	37	16234	5
RH1130050000000042	25/02/2009	3005000002002607950	16/04/2003	66.700,00	52.666,56	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2023	170	18	1999	37	133	3167	3
RH1130050000000043	25/02/2009	3005000002004776155	08/05/2003	180.000,00	160.114,39	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2033	291	18	802	216	237	28210	6
RH1130050000000044	25/02/2009	3005000002007505452	23/06/2003	72.200,00	50.087,10	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2024	188	18	2397	400	130	37125	1
RH1130050000000045	25/02/2009	3005000002008510659	03/06/2003	92.000,00	75.898,42	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2028	249	18	2448	220	56	18361	6
RH1130050000000046	25/02/2009	3005000002009227154	18/06/2003	144.000,00	114.107,04	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2023	188	18	2267	106	36	3658	8
RH1130050000000047	25/02/2009	3005000002009334158	27/06/2003	153.000,00	122.235,21	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2033	292	18	2019	308	165	19581	5
RH1130050000000047																2020	309	107	19664	0
RH1130050000000048	25/02/2009	3005000002009586555	28/05/2003	67.500,00	57.544,71	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2028	231	18	2756	1647	88	114659	3
RH1130050000000049	25/02/2009	3005000002009663754	01/07/2003	164.000,00	146.402,76	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2033	292	18	2707	222	28	17716	2
RH1130050000000050	25/02/2009	3005000002010537559	26/06/2003	77.100,00	65.930,53	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2028	232	18	107	107	142	5456	2
RH1130050000000051	25/02/2009	3005000002011707250	07/07/2003	63.000,00	56.413,41	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	01/08/2033	293	18	979	252	161	17892	4
RH1130050000000052	25/02/2009	3005000002012075657	17/07/2003	82.400,00	70.904,90	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2028	233	18	2672	114	211	7728	4
RH1130050000000053	25/02/2009	3005000002012188757	23/07/2003	72.200,00	50.667,54	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2018	113	18	1596	407	99	37012	4
RH1130050000000054	25/02/2009	3005000002013103755	01/08/2003	101.380,56	85.916,66	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2026	203	18	2891	137	129	10783	4
RH1130050000000055	25/02/2009	3005000002013472358	15/10/2003	153.000,00	122.883,86	100,00	6,084	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	01/11/2023	176	18	1449	296	25	20547	2
RH1130050000000056	25/02/2009	3005000002013475757	10/09/2003	80.000,00	72.655,97	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2023	175	18	3334	146	162	14698	1
RH1130050000000057	25/02/2009	3005000002014826958	15/09/2003	60.000,00	45.418,25	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2019	127	18	1403	39	174	3825	2
RH1130050000000058	25/02/2009	3005000002015023951	31/10/2003	63.100,00	54.617,11	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2028	236	18	1474	1113	142	88682	1
RH1130050000000059	25/02/2009	3005000002015259257	30/10/2003	90.000,00	80.213,95	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2037	342	18	1775	33	104	2807	1
RH1130050000000060	25/02/2009	3005000002015696459	30/09/2003	100.000,00	71.128,89	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2018	115	18	2015	165	149	18950	2
RH1130050000000061	25/02/2009	3005000002015753458	20/11/2003	146.500,00	134.091,31	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2033	297	18	2858	420	67	30343	2
RH1130050000000062	25/02/2009	3005000002015754357	06/10/2003	84.000,00	68.131,92	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2023	176	18	2698	377	138	27082	4
RH1130050000000063	25/02/2009	3005000002015960766	14/10/2003	98.000,00	82.931,88	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/11/2028	238	18	1528	659	11	47846	7
RH1130050000000064	25/02/2009	3005000002016584557	07/11/2003	90.000,00	73.313,93	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2023	177	18	1608	1193	37	96292	4
RH1130050000000065	25/02/2009	3005000002017097658	18/11/2003	90.000,00	84.258,53	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	01/06/2035	315	18	2185	304	181	21790	1
RH1130050000000066	25/02/2009	3005000002018289152	28/11/2003	75.000,00	65.108,02	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2028	237	18	648	208	128	15495	7
RH1130050000000067	25/02/2009	3005000002018577853	12/12/2003	77.000,00	69.643,43	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2034	298	18	2797	1658	18	114398	1
RH1130050000000068	25/02/2009	3005000002018672551	28/12/2003	180.000,00	160.542,98	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/11/2028	248	18	886	117	116	8474	5
RH1130050000000069	25/02/2009	3005000002018632055	30/12/2003	108.500,00	98.133,75	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2034	298	18	2089	1630	11	126987	1
RH1130050000000070	25/02/2009	3005000002018920757	22/12/2003	66.110,00	57.806,61	100,00	4,85	TRIM	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/01/2029	238	18	1587	257	11	1/19805	3
RH1130050000000071	25/02/2009	3005000002019185459	12/12/2003	86.110,00	57.689,99	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/01/2029	238	18	1587	257	7	19803	2
RH1130050000000072	25/02/2009	3005000002019453451	30/12/2003	80.000,00	69.029,15	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2034	298	18	2646	381	99	20934	1
RH1130050000000073	25/02/2009	3005000002019458153	22/01/2004	84.656,00	74.006,75	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2029	239	18	2089	1630	19	126975	1
RH1130050000000074	25/02/2009	3005000002018537956	23/12/2003	60.000,00	49.270,34	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2024	178	18	2485	1222	128	89482	1
RH1130050000000075	25/02/2009	3005000002019551858	05/02/2004	120.000,00	109.036,48	100,00	5,143	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	01/03/2034	300	18	2794	1655	73	114312	1
RH1130050000000075																2794	1655	73	114278	1
RH1130050000000076	25/02/2009	3005000002019954854	13/02/2004	126.000,00	104.020,38	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2024	180	18	2647	1408	51	101185	1
RH1130050000000077	25/02/2009	3005000002019960554	30/12/2003	81.200,00	73.442,07	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2034	298	18	2089	1630	33	126969	1
RH1130050000000078	25/02/2009	3005000002020140352	16/02/2004	115.000,00	94.939,25	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	01/03/2024	180	18	2472	1333	111	94406	3
RH1130050000000079	25/02/2009	3005000002020504656	12/03/2004	76.900,00	69.984,76	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2034	301	18	2089	1630	17	126973	1
RH1130050000000080	25/02/2009	3005000002020800757	23/02/2004	168.000,00	151.713,39	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	01/03/2034	300	18	3155	348	89	27989	3
RH1130050000000081	25/02/2009	3005000002021318056	05/02/2004	80.700,00	73.328,49	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	01/03/2034	300	18	2809	1670	158	115453	1
RH1130050000000082	25/02/2009	3005000002021894155	10/02/2004	133.026,56	122.154,46	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2034	300	18	2784	1655	65	114304	1
RH1130050000000083	25/02/2009	3005000002022026351	26/02/2004	114.000,00	103.436,36	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2034	300	18	2049	69	183	5967	1
RH1130050000000084	25/02/2009	3005000002022245565	23/03/2004	67.700,00	52.684,81	100,00	6,318	MENS	MHTC	0,1	SEME	FRCV	01/04/2034	301	18	1244	265	11	18928	5
RH1130050000000085	25/02/2009	3005000002022513150	25/03/2004	90.000,00	80.619,87	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2029	241	18	1597	501	40	36771	5
RH1130050000000086	25/02/2009	3005000002023457258	13/05/2004	78.600,00	72.176,34	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2034	303	18	2089	1630	15	126971	1
RH1130050000000087	25/02/2009	3005000002024048155	22/04/2004	105.200,00	60.194,71	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/02/2023	167	18	2702	220	93	17596	3
RH1130050000000088	25/02/2009	3005000002024141059	01/04/2004	90.000,00	79.214,56	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2029	241	18	2714	469	18	28158	1
RH1130050000000089	25/02/2009	3005000002024665651	31/05/2004	120.400,00	100.862,02	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	01/06/2024	183	18	2081	1203	119	71212	5
RH1130050000000090	25/02/2009	3005000002025456951	13/05/2004	100.000,00	83.567,71	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	01/06/2024	183	18	1627	135	63	10135	1
RH1130050000000091	25/02/2009	3005000002025533155	14/05/2004	150.000,00	136.418,28	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/06/2034	303	18	541	424	70	38535	4
RH1130050000000092	25/02/2009	3005000002025626355	21/07/2004	126.000,00	97.516,21	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	10/08/2034	305	18	2109	73	102	6377	2
RH1130050000000093	25/02/2009	3005000002026089553	25/05/2004	87.500,00	80.120,78	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2034	303	18	2562	139	120	49672	1
RH1130050000000094	25/02/2009	3005000002026266557	24/06/2004	81.500,00	74.699,29	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2034	304	18	1580	272	69	19469	1
RH1130050000000094																1580	272	36	19453	1
RH1130050000000095	25/02/2009	3005000002026443750	29/06/2004	60.000,00	50.453,47	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2024	184	18	28470	671	185	33618	1
RH1130050000000096	25/02/2009	3005000002026669156	28/07/2004	90.000,00	80.176,09	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/09/2030	258	18	2882	428	163	30685	3
RH1130050000000097	25/02/2009	3005000002027441654	25/06/2004	70.000,00	61.940,05	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2029	244	18	2178	302	136	21494	3
RH1130050000000098	25/02/2009	3005000002027539457	04/08/2004	120.000,00	101.676,08	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2024	188	18	2818	1679	191	115904	3
RH1130050000000099	25/02/2009	3005000002027621354	10/08/2004	126.000,00	106.280,06	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/09/2024	188	18	2741	121	37	7962	2
RH1130050000000100	25/02/2009	3005000002027931654	12/07/2004	63.000,00	53.340,43	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2024	165	18	1645	734	197	53486	4
RH1130050000000101	25/02/2009	3005000002028000459	08/07/2004	102.200,00	85.710,70	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/08/2024	165	10	638	845	17	81654	3
RH1130050000000102	25/02/2009	3005000002028073951	08/07/2004	170.000,00	151.190,92	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	01/08/2029	245	18	2217	235	80	18325	1
RH1130050000000103	25/02/2009	3005000002028116354	26/08/2004	72.100,00	54.582,64	100,00	8,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2022	158	18	1024	332	95	26033	4
RH1130050000000104	25/02/2009	3005000002028707251	28/08/2004	102.000,00	93.856,00	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2034	306	18	2042	119	71	8430	3
RH1130050000000105	25/02/2009	3005000002029978556	06/10/2004	300.000,00	73.188,12	100,00	5,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2015	74	18	89	10	165	1109	3
RH1130050000000106	25/02/2009	3005000002030399253	21/10/2004	168.000,00	155.435,79	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	01/11/2034	308	18	2738	239	10	18605	2
RH1130050000000107	25/02/2009	3005000002031604459	17/11/2004	106.000,00	98.401,68	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2034	309	18	1573	1182	48	56116	3
RH1130050000000108	25/02/2009	3005000002032598951	26/10/2004	90.000,00	80.792,67	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2029	248	18	2478	1550	104	86270	1
RH1130050000000109	25/02/2009	3005000002032756351	29/11/2004	171.000,00	103.916,86	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2019	122	18	1653	709	173	43378	2
RH1130050000000110	25/02/2009	3005000002032772051	11/11/2004	160.000,00	148.081,54	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2034	309	18	2471	104	48	6306	3
RH1130050000000111	25/02/2009	3005000002032822757	20/10/2004	71.651,37	60.702,89	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2028	235	18	1752	1208	138	70860	4
RH1130050000000112	25/02/2009	3005000002032963650	30/11/2004	81.000,00	69.471,06	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2024	189	18	2129	1670	93	34132	2
RH1130050000000113	25/02/2009	3005000002033111853	05/11/2004	120.000,00	111.107,97	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2034	309	18	2007	20	192	1904	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130050000000114	25/02/2009	30050000002033116159	03/12/2004	160.000,00	148.384,18	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2035	310	18	3044	2116	53	99717	1
RH1130050000000114																3044	2116	140	99769	1
RH1130050000000115	25/02/2009	30050000002033116852	12/11/2004	209.000,00	68.558,60	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2027	218	18	1362	287	136	22727	2
RH1130050000000116	25/02/2009	30050000002033428851	19/11/2004	200.000,00	179.705,53	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2029	249	18	2340	1155	103	86610	1
RH1130050000000117	25/02/2009	30050000002033838158	18/11/2004	60.000,00	47.034,18	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2019	129	18	1595	499	212	30702	4
RH1130050000000118	25/02/2009	30050000002035207857	29/12/2004	68.000,00	58.467,67	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2025	190	18	1019	781	158	62298	5
RH1130050000000119	25/02/2009	30050000002035300959	09/12/2004	143.000,00	116.882,56	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2026	212	18	2645	1222	137	89465	1
RH1130050000000120	25/02/2009	30050000002035789458	21/01/2005	90.000,00	77.688,49	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2026	191	18	782	601	167	11960	8
RH1130050000000121	25/02/2009	30050000002036259956	03/03/2005	60.000,00	52.229,83	100,00	4,162	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	01/04/2025	193	18	2210	58	114	4105	1
RH1130050000000122	25/02/2009	30050000002037086051	04/02/2005	72.000,00	62.486,44	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2025	192	18	2041	1582	186	7325	7
RH1130050000000123	25/02/2009	30050000002037108350	18/04/2005	60.000,00	52.458,97	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2025	194	18	602	471	249	43931	1
RH1130050000000124	25/02/2009	30050000002037424559	10/02/2005	90.000,00	80.495,50	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/03/2030	252	18	848	76	20	6165	4
RH1130050000000125	25/02/2009	30050000002037684459	24/02/2005	350.000,00	328.818,33	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2035	312	18	1878	764	148	51490	4
RH1130050000000126	25/02/2009	30050000002037706757	10/02/2005	96.762,95	90.131,53	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2035	312	18	2111	1652	152	128378	1
RH1130050000000127	25/02/2009	30050000002039090853	25/02/2005	65.000,00	60.545,43	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2035	312	18	2510	41	88	2871	1
RH1130050000000128	25/02/2009	30050000002039242454	04/03/2005	93.301,60	84.740,27	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2030	253	18	2111	1652	146	128373	1
RH1130050000000129	25/02/2009	30050000002039521756	08/04/2005	90.000,00	84.181,31	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/05/2030	254	18	2236	32	4	2420	1
RH1130050000000130	25/02/2009	30050000002039528258	08/04/2005	90.000,00	84.181,31	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/05/2030	254	18	2236	32	4	2420	1
RH1130050000000131	25/02/2009	30050000002039809250	25/02/2005	69.000,00	59.625,00	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2025	192	18	2762	492	22	30597	1
RH1130050000000132	25/02/2009	30050000002040127652	17/03/2005	100.000,00	80.938,06	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2030	253	18	2460	1065	19	29913	1
RH1130050000000133	25/02/2009	30050000002040237659	09/03/2005	167.530,00	156.837,90	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2035	313	18	2085	178	72	6234-1¦	1
RH1130050000000134	25/02/2009	30050000002040722551	13/04/2005	180.000,00	168.464,33	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2035	314	18	2762	492	16	30593	1
RH1130050000000135	25/02/2009	30050000002040733756	17/03/2005	146.000,00	133.330,25	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2030	253	18	1811	69	164	5271	4
RH1130050000000136	25/02/2009	30050000002041012952	28/04/2005	54.500,00	47.873,02	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2025	194	18	1069	678	46	58882	3
RH1130050000000137	25/02/2009	30050000002041931151	20/04/2005	132.000,00	123.974,43	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2035	314	18	2096	39	52	3242	2
RH1130050000000138	25/02/2009	30050000002041937358	27/04/2005	90.000,00	84.141,58	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2035	314	18	2096	39	36	3234	2
RH1130050000000139	25/02/2009	30050000002041944253	25/04/2005	50.700,00	47.389,72	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2035	314	18	2098	38	44	3238	2
RH1130050000000140	25/02/2009	30050000002042325058	22/04/2005	76.000,00	71.115,45	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2035	314	18	2100	285	156	20571	3
RH1130050000000141	25/02/2009	30050000002042333357	13/05/2005	100.000,00	91.377,66	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2030	255	18	2620	1481	213	103844	1
RH1130050000000142	25/02/2009	30050000002042349353	03/06/2005	138.000,00	129.468,78	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2035	316	18	2096	39	46	3239	2
RH1130050000000143	25/02/2009	30050000002042349759	18/05/2005	86.580,00	81.203,66	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2035	315	18	1865	1431	147	40883	8
RH1130050000000144	25/02/2009	30050000002042376358	09/06/2005	140.000,00	131.402,35	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2035	316	18	1283	739	40	49967	1
RH1130050000000145	25/02/2009	30050000002042394151	28/04/2005	66.000,00	47.338,77	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/05/2030	254	18	730	201	99	9285	11
RH1130050000000146	25/02/2009	30050000002042581756	17/05/2005	105.000,00	95.990,45	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2030	255	18	2768	637	19	42268	1
RH1130050000000147	25/02/2009	30050000002042591865	31/05/2005	90.000,00	82.202,59	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2030	255	18	2098	39	48	3240	2
RH1130050000000148	25/02/2009	30050000002043694658	11/05/2005	70.000,00	57.049,75	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2020	135	18	2178	302	189	21528	1
RH1130050000000149	25/02/2009	30050000002044306153	21/06/2005	151.500,00	142.494,15	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2035	316	18	2072	128	16	10384	3
RH1130050000000150	25/02/2009	30050000002044318950	28/06/2005	146.000,00	130.342,67	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2025	196	18	2072	128	37	10378	3
RH1130050000000151	25/02/2009	30050000002044319750	29/06/2005	140.000,00	114.683,30	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2020	138	18	2072	128	40	10380	3
RH1130050000000152	25/02/2009	30050000002044707657	01/07/2005	85.000,00	89.286,49	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2035	316	18	2458	103	71	8240	2
RH1130050000000152																2421	91	180	7631	7
RH1130050000000153	25/02/2009	30050000002045009152	30/06/2005	95.200,00	63.927,67	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/11/2024	188	18	2180	1721	5	135016	1
RH1130050000000154	25/02/2009	30050000002045429954	02/09/2005	90.000,00	85.022,62	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2035	319	18	2169	1710	71	131031	1
RH1130050000000155	25/02/2009	30050000002045431554	31/08/2005	87.000,00	77.285,52	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2025	198	18	2169	1710	73	131033	1
RH1130050000000156	25/02/2009	30050000002045736259	01/07/2005	80.000,00	75.087,11	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2035	316	18	2335	397	53	24952	1
RH1130050000000157	25/02/2009	30050000002045740152	03/08/2005	92.000,00	86.687,52	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/09/2035	318	10	1918	360	169	25635	4
RH1130050000000157																1918	360	141	25611	5
RH1130050000000158	25/02/2009	30050000002046620957	05/08/2005	102.000,00	67.820,02	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2035	318	18	1602	280	11	18755	1
RH1130050000000159	25/02/2009	30050000002046851859	29/07/2005	90.000,00	83.415,46	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/08/2023	173	18	1902	1448	87	114578	3
RH1130050000000160	25/02/2009	30050000002047062654	04/08/2005	99.000,00	90.825,21	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/09/2030	258	18	2180	1721	97	135104	1
RH1130050000000161	25/02/2009	30050000002047143959	22/08/2005	73.300,00	69.214,32	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/09/2035	318	18	457	457	222	32876	2
RH1130050000000162	25/02/2009	30050000002047500059	03/10/2005	102.000,00	82.132,25	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2028	231	18	2093	72	147	6352	1
RH1130050000000163	25/02/2009	30050000002047610650	17/08/2005	175.000,00	165.158,48	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2035	318	18	1860	302	117	23032	2
RH1130050000000164	25/02/2009	30050000002047960758	18/08/2005	100.000,00	92.148,47	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2030	258	18	2092	52	58	3690	3
RH1130050000000165	25/02/2009	30050000002048381958	02/09/2005	60.000,00	56.681,96	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2035	319	18	844	651	175	50345	4
RH1130050000000166	25/02/2009	30050000002048365452	06/09/2005	60.000,00	71.339,04	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/10/2025	199	18	2610	41	55	2858	2
RH1130050000000167	25/02/2009	30050000002048826552	16/11/2005	79.000,00	70.965,72	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2035	321	18	2072	1613	65	128770	5
RH1130050000000168	25/02/2009	30050000002048926550	30/09/2005	78.000,00	73.640,87	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2035	319	18	1814	285	94	19868	1
RH1130050000000169	25/02/2009	30050000002049091156	05/10/2005	120.000,00	104.525,23	100,00	5,623	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/11/2035	320	18	2770	256	201	19316	2
RH1130050000000170	25/02/2009	30050000002049153352	23/09/2005	90.000,00	80.137,25	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2025	199	18	1517	36	154	3114	2
RH1130050000000171	25/02/2009	30050000002049204551	30/09/2005	145.000,00	62.070,46	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	30/09/2035	319	18	2394	272	25	20951	1
RH1130050000000172	25/02/2009	30050000002049221050	19/10/2005	218.000,00	133.578,80	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/06/2022	159	18	2089	1830	99	127035	1
RH1130050000000173	25/02/2009	30050000002049322957	29/09/2005	120.000,00	115.468,48	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/10/2027	223	18	1325	48	103	4043	1
RH1130050000000174	25/02/2009	30050000002049486455	03/10/2005	200.000,00	169.273,72	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2035	320	18	2396	85	152	7307	3
RH1130050000000175	25/02/2009	30050000002049648252	24/10/2005	132.000,00	124.864,53	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2035	320	18	1424	1103	161	71959	1
RH1130050000000176	25/02/2009	30050000002049816552	11/01/2006	72.000,00	68.486,10	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2036	323	18	2250	319	108	23781	1
RH1130050000000177	25/02/2009	30050000002050036157	03/11/2005	95.000,00	88.114,29	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2030	261	18	2729	234	24	18311	1
RH1130050000000178	25/02/2009	30050000002050129356	10/11/2005	158.000,00	147.588,75	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/12/2035	321	18	1624	150	130	10941	2
RH1130050000000179	25/02/2009	30050000002050131354	27/10/2005	138.000,00	121.810,08	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/11/2025	200	18	2122	1637	103	133200	1
RH1130050000000180	25/02/2009	30050000002050346457	19/10/2005	86.080,00	79.744,89	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2030	260	18	2206	1747	86	136284	1
RH1130050000000181	25/02/2009	30050000002050405451	02/11/2005	74.000,00	70.212,18	100,00	6,353	MENS	MHTC	0,1	SEME	FRCV	30/11/2035	321	18	2464	1325	133	83908	4
RH1130050000000182	25/02/2009	30050000002050667458	11/11/2005	216.000,00	211.523,88	100,00	6,628	MENS	MHTC	0,6	SEME	FRCV	01/06/2037	339	18	2096	38	130	3282	1
RH1130050000000183	25/02/2009	30050000002050749551	26/10/2005	180.000,00	152.955,89	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2021	149	18	1964	19	199	1750	1
RH1130050000000184	25/02/2009	30050000002050884259	16/12/2005	100.000,00	97.899,84	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2037	340	18	2140	41	158	3447	1
RH1130050000000185	25/02/2009	30050000002051016754	11/11/2005	210.000,00	197.306,61	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2030	261	18	2023	1564	223	4259	5
RH1130050000000186	25/02/2009	30050000002051235352	30/12/2005	100.000,00	94.923,55	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2036	322	18	1684	920	93	51495	2
RH1130050000000187	25/02/2009	30050000002051674768	21/11/2005	144.000,00	138.157,95	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/12/2035	321	18	588	20	170	2154	1
RH1130050000000188	25/02/2009	30050000002051828057	23/11/2005	146.500,00	136.368,80	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/12/2030	261	18	2534	1241	100	90358	1
RH1130050000000189	25/02/2009	30050000002052551858	10/01/2006	80.000,00	89.415,67	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2033	287	18	2145	1686	72	132602	3
RH1130050000000190	25/02/2009	30050000002052709256	20/12/2005	102.000,00	94.820,67	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2031	262	18	2533	54	186	3803	1
RH1130050000000191	25/02/2009	30050000002052949555	26/01/2006	90.000,00	81.391,47	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2026	203	18	2543	127	77	10691	2
RH1130050000000192	25/02/2009	30050000002053001257	05/01/2006	65.056,36	48.762,24	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2032	275	18	2741	121	169	8023	1
RH1130050000000193	25/02/2009	30050000002054598453	19/12/2005	150.000,00	142.132,33	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/01/2036	322	18	1598	278	167	19743	2
RH1130050000000194	25/02/2009	30050000002054675059	30/12/2005	100.000,00	93.004,76	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2031	262	18	1424	1103	182	71973	1
RH1130050000000195	25/02/2009	30050000002054684150	12/01/2006	74.000,00	69.111,06	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/02/2031	263	18	2741	121	115	7996	3
RH1130050000000196	25/02/2009	30050000002054786459	10/01/2006	192.000,00	182.668,48	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/02/2036	323	18	1556	673	62	63550	4
RH1130050000000197	25/02/2009	30050000002055160051	02/03/2006	126.000,00	120.275,88	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2036	325	18	1424	1103	215	71995	1
RH1130050000000198	25/02/2009	30050000002055649257	20/01/2006	60.000,00	46.458,50	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/02/2031	263	18	2445	67	17	5675	1
RH1130050000000199	25/02/2009	30050000002058169952	16/02/2006	90.000,00	85.770,00	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2036	324	18	2104	142	34	3/11911	1
RH1130050000000200	25/02/2009	30050000002058185750	17/02/2006	140.000,00	106.013,62	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/03/2016	84	18	2185	1683	53	136240	1
RH1130050000000201	25/02/2009	30050000002056303353	26/01/2006	120.000,00	114.379,16	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/02/2036	323	18	1171	243	152	20975	7
RH1130050000000202	25/02/2009	30050000002056807852	08/02/2006	85.000,00	57.822,25	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2024	180	18	3294	2366	77	106603	2
RH1130050000000203	25/02/2009	30050000002056810955	09/02/2006	133.000,00	126.816,23	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2036	324	18	3294	2366	81	106605	2
RH1130050000000204	25/02/2009	30050000002056658558	09/02/2006	151.000,00	143.979,25	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2036	324	15	3294	2368	97	106613	2
RH1130050000000205	25/02/2009	30050000002056660554	13/02/2006	111.902,21	106.689,38	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2036	324	18	3294	2366	101	106615	2
RH1130050000000206	25/02/2009	30050000002056660950	08/02/2006	105.000,00	65.870,78	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2026	204	18	3294	2366	109	106619	2
RH1130050000000207	25/02/2009	30050000002056680859	08/02/2006	100.000,00	96.144,59	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2032	276	18	1568	54	158	3631	3
RH1130050000000208	25/02/2009	30050000002056720358	31/01/2006	128.000,00	114.138,94	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/02/2024	178	18	2966	1827	149	121331	1
RH1130050000000209	25/02/2009	30050000002056795954	07/02/2006	144.000,00	134.315,65	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/03/2031	264	18	2837	529	209	7133	2
RH1130050000000210	25/02/2009	30050000002057160851	17/03/2006	105.600,00	57.167,59	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2026	228	18	2166	78	68	6765	1
RH1130050000000211	25/02/2009	30050000002057207454	08/02/2006	63.659,83	59.551,88	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2031	284	18	3294	2366	117	106623	2
RH1130050000000212	25/02/2009	30050000002057335354	10/02/2006	63.000,00	60.028,62	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2036	324	18	2486	1347	199	95392	2
RH1130050000000213	25/02/2009	30050000002057872756	09/02/2006	109.415,50	103.635,56	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2034	300	18	3294	2366	85	106607	2
RH1130050000000214	25/02/2009	30050000002058330354	17/05/2006	93.190,14	89.301,61	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2036	327	18	2736	249	217	16393	1
RH1130050000000215	25/02/2009	30050000002058402757	16/03/2006	169.500,00	106.230,81	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	08/04/2036	325	18	3449	2521	36	110592	1
RH1130050000000215																2521	3449	4	110576	1
RH1130050000000216	25/02/2009	30050000002058837756	16/03/2006	72.000,00	68.728,97	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2036	325	18	1496	40	138	3477	3
RH1130050000000217	25/02/2009	30050000002058840659	23/03/2006	100.000,00	95.457,01	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2036	325	18	2188	1704	180	130849	1
RH1130050000000218	25/02/2009	30050000002058844057	12/05/2006	148.000,00	126.944,16	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/12/2030	261	18	2802	1014	60	79585	4
RH1130050000000219	25/02/2009	30050000002058845351	23/03/2006	90.000,00	84.335,62	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2031	265	18	2166	1707	182	130951	1
RH1130050000000220	25/02/2009	30050000002058877158	19/04/2006	80.000,00	75.118,18	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2031	268	18	2794	1655	79	1142318	3
RH1130050000000221	25/02/2009	30050000002059019758	27/03/2006	100.000,00	75.347,63	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/04/2026	205	18	1818	1371	182	110603	2
RH1130050000000222	25/02/2009	30050000002059141552	31/03/2006	90.000,00	81.817,24	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2026	205	18	2090	135	21	11461	1
RH1130050000000223	25/02/2009	30050000002059146551	31/03/2006	100.000,00	93.663,82	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2031	265	18	2090	135	15	11475	1
RH1130050000000224	25/02/2009	30050000002059155156	31/03/2006	111.000,00	105.912,50	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2036	325	18	2090	135	17	11477	1
RH1130050000000225	25/02/2009	30050000002059177852	16/03/2006	60.000,00	54.526,93	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/04/2026	205	18	3707	882	39	10148	3
RH1130050000000226	25/02/2009	30050000002059395059	30/03/2006	77.000,00	73.381,95	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/04/2036	325	18	2126	75	69	8409	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

397

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDI ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130050000000227	25/02/2009	3005000002059478657	30/03/2006	120.000,00	114.595,04	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2036	325	18	1472	217	93	19873	1
RH1130050000000228	25/02/2009	3005000002058541355	22/03/2006	140.000,00	133.639,89	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/04/2036	325	18	1253	932	19	63371	1
RH1130050000000229	25/02/2009	3005000002059603353	30/03/2006	142.000,00	113.259,85	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/06/2028	231	18	1730	172	26	15211	2
RH1130050000000230	25/02/2009	3005000002059626255	04/04/2006	75.860,00	72.228,92	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2031	266	18	2194	1735	162	132791	1
RH1130050000000231	25/02/2009	3005000002059817151	10/04/2006	121.000,00	114.714,03	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/05/2036	326	18	3620	449	57	31999	1
RH1130050000000232	25/02/2009	3005000002059832051	02/06/2006	92.000,00	88.262,98	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	01/07/2036	328	18	2815	170	138	14920	2
RH1130050000000233	25/02/2009	3005000002059912358	04/04/2006	60.100,00	52.100,45	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2021	145	18	2194	1735	158	132787	1
RH1130050000000234	25/02/2009	3005000002059966556	11/04/2006	128.000,00	122.406,35	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/05/2036	326	18	1994	1450	214	81733	1
RH11300500 3000235	25/02/2009	3005000002060137853	02/06/2006	61.000,00	54.067,19	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	01/07/2022	160	18	2515	170	138	2	3
RH1130050000000236	25/02/2009	3005000002060139058	11/04/2006	96.560,00	92.377,98	100.00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2036	326	18	2194	1735	152	132781	1
RH1130050000000237	25/02/2009	3005000002060139859	06/04/2006	81.000,00	76.182,62	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2031	266	18	2394	272	78	20987	1
RH1130050000000238	25/02/2009	3005000002060140056	06/04/2006	81.000,00	76.215,74	100,00	4,202	MENS	EU1A	[illegible]	TRIM	FRCV	01/05/2031	266	18	2394	272	80	20995	1
RH1130050000000239	25/02/2009	3005000002060339153	05/04/2006	200.715,00	194.411,09	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/05/2041	366	18	1746	1304	207	50626	3
RH1130050000000240	25/02/2009	3005000002060587959	10/04/2006	109.812,15	103.136,83	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2031	266	18	2090	135	13	11473	3
RH1130050000000241	25/02/2009	3005000002060734858	12/04/2006	97.500,00	90.698,78	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2029	242	18	3208	2280	168	37712	1
RH1130050000000242	25/02/2009	3005000002060971252	26/04/2006	190.000,00	183.302,46	100,00	6,084	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	01/05/2032	278	18	2644	443	130	30137	2
RH1130050000000243	25/02/2009	3005000002061054761	12/04/2006	77.000,00	73.795,65	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/05/2036	328	18	1436	221	115	17777	5
RH1130050000000244	25/02/2009	3005000002061229759	21/04/2006	108.000,00	103.322,56	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2038	326	18	2297	386	159	24141	1
RH1130050000000245	25/02/2009	3005000002061497456	08/05/2006	111.000,00	104.461,81	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2031	267	18	2090	135	23	11483	1
RH1130050000000246	25/02/2009	3005000002061973051	08/05/2006	72.000,00	67.819,80	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2031	267	18	169	168	131	11781	3
RH1130050000000247	25/02/2009	3005000002061874653	04/05/2006	100.000,00	95.776,35	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/06/2036	327	18	2503	1418	48	37652	3
RH1130050000000248	25/02/2009	3005000002061874851	02/05/2006	98.000,00	93.860,90	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/06/2036	327	18	2503	1418	55	37656	1
RH1130050000000249	25/02/2009	3005000002061875155	16/05/2006	95.600,00	76.350,99	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/09/2026	234	18	2503	1418	91	37680	1
RH1130050000000250	25/02/2009	3005000002062061953	15/05/2006	118.000,00	96.076,88	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2026	212	18	1490	1169	131	75617	1
RH1130050000000251	25/02/2009	3005000002062237256	07/06/2006	260.000,00	112.626,62	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/07/2021	146	18	2552	56	189	4123	3
RH1130050000000252	25/02/2009	3005000002062336850	11/05/2006	132.000,00	126.387,43	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2036	327	18	2090	135	25	11485	1
RH1130050000000253	25/02/2009	3005000002063177055	30/05/2006	84.000,00	80.432,93	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2036	327	18	2090	135	27	11487	1
RH1130050000000254	25/02/2009	3005000002063316556	28/06/2006	210.000,00	208.412,88	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2038	352	18	1463	128	17	9878	2
RH1130050000000255	25/02/2009	3005000002063448153	02/06/2006	90.000,00	84.947,15	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2031	268	18	910	20	92	1295	4
RH1130050000000256	25/02/2009	3005000002063504454	09/06/2006	65.000,00	59.661,04	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/07/2026	208	18	1492	241	25	18501	3
RH1130050000000257	26/02/2009	3005000002063657551	13/06/2006	69.116,40	66.363,09	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2036	328	18	1944	386	31	27798	1
RH1130050000000258	25/02/2009	3005000002063887556	04/07/2006	157.494,87	142.266,80	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/10/2024	187	18	787	545	16	15445	11
RH1130050000000258																269	269	95	15448	4
RH1130050000000259	25/02/2009	3005000002064055953	09/06/2006	100.000,00	94.397,51	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2031	268	18	2104	142	26	11907	1
RH1130050000000260	25/02/2009	3005000002064268253	08/06/2006	120.000,00	115.311,65	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	30/06/2036	328	18	2955	295	123	311652	1
RH1130050000000261	25/02/2009	3005000002064729052	19/06/2006	72.000,00	68.165,11	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2026	208	18	1846	154	18	11094	1
RH1130050000000262	25/02/2009	3005000002064827955	30/06/2006	60.000,00	52.688,30	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/07/2021	148	18	2074	130	152	11213	1
RH1130050000000263	25/02/2009	3005000002064835156	06/07/2006	105.500,00	99.927,13	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2031	259	18	1646	154	7	11090	1
RH1130050000000264	25/02/2009	3005000002065108658	05/07/2006	180.000,00	170.323,63	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/08/2037	341	18	2082	124	128	10098	1
RH1130050000000265	25/02/2009	3005000002065232058	10/07/2006	120.000,00	113.635,62	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/08/2031	269	18	2532	181	92	14941	5
RH1130050000000266	25/02/2009	3005000002065484053	18/08/2006	169.000,00	149.641,84	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2021	150	18	2340	543	90	37470	1
RH1130050000000267	25/02/2009	3005000002065481258	02/08/2006	169.150,00	162.935,35	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2036	330	18	2383	48	88	2884	3
RH1130050000000268	25/02/2009	3005000002066058153	01/08/2006	134.000,00	123.516,01	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/08/2026	209	18	2638	530	151	31718	2
RH1130050000000269	25/02/2009	3005000002066115359	12/09/2006	97.316,42	93.921,89	100,00	5.1	MENS	EU1A	0,75	TRIM	FRCV	01/10/2036	331	18	1525	1142	126	88814	4
RH1130050000000270	25/02/2009	3005000002066171550	10/07/2006	80.000,00	73.771,63	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2026	209	18	1646	154	34	11099	1
RH1130050000000271	25/02/2009	3005000002066173952	27/07/2006	130.000,00	123.030,52	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2031	269	18	420	105	212	8186	2
RH1130050000000272	25/02/2009	3005000002066369550	18/07/2006	170.000,00	163.509,03	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2036	329	18	1779	660	151	40641	4
RH1130050000000272																1779	660	95	40585	1
RH1130050000000272																1779	660	93	40583	1
RH1130050000000273	25/02/2009	3005000002066555959	01/08/2006	130.480,00	95.046,96	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/11/2025	200	18	2123	74	190	6471	2
RH1130050000000274	25/02/2009	3005000002066572153	03/08/2006	93.000,00	85.924,74	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/09/2026	210	18	3763	938	153	53842	1
RH1130050000000275	25/02/2009	3005000002066578356	01/08/2006	120.000,00	76.497,11	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/10/2021	151	18	2123	74	197	6472	2
RH1130050000000276	25/02/2009	3005000002066713559	27/07/2006	153.000,00	147.263,98	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2036	329	18	1504	545	179	34935	1
RH1130050000000277	25/02/2009	3005000002066869658	27/07/2006	166.000,00	159.776,56	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/08/2036	329	18	1504	545	177	34933	1
RH1130050000000278	25/02/2009	3005000002067178455	06/09/2006	137.920,00	82.102,76	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2031	271	18	2383	48	101	2886	1
RH1130050000000279	25/02/2009	3005000002067258661	05/09/2006	150.000,00	144.689,35	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2036	331	18	2039	912	190	57973	4
RH1130050000000279																2040	913	1	58009	0
RH1130050000000280	25/02/2009	3005000002067852554	03/08/2006	100.000,00	85.094,80	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/09/2037	342	18	1590	246	203	21211	1
RH1130050000000281	25/02/2009	3005000002068379161	16/10/2006	400.000,00	392.677,23	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2037	345	18	2649	724	114	50724	1
RH1130050000000282	25/02/2009	3005000002068731054	22/09/2006	150.000,00	134.782,72	100,00	5.1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2036	331	18	1411	1080	142	84817	1
RH1130050000000283	25/02/2009	3005000002069043251	13/09/2006	60.000,00	53.366,75	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/10/2021	151	18	1646	154	109	11135	1
RH1130050000000284	25/02/2009	3005000002069573752	25/10/2006	105.000,00	101.399,06	100,00	6,004	MENS	EU1A	0,62	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2444	369	122	26174	1
RH1130050000000285	25/02/2009	3005000002069859755	13/10/2006	198.000,00	191.240,79	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2218	1759	19	136748	1
RH1130050000000286	25/02/2009	3005000002069904155	13/10/2006	209.000,00	201.885,27	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2218	1759	21	136750	1
RH1130050000000287	25/02/2009	3005000002069921555	17/11/2006	175.000,00	157.096,40	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2021	153	18	884	79	145	7762	6
RH1130050000000288	25/02/2009	3005000002069965859	19/10/2006	120.000,00	115.876,90	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	10/11/2036	332	18	8	331	65	12145	12
RH1130050000000289	25/02/2009	3005000002070114950	03/10/2006	81.000,00	76.341,29	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	TRIM	FRCV	01/11/2026	236	18	1839	573	205	13139	7
RH1130050000000290	25/02/2009	3005000002070174459	26/10/2006	116.000,00	112.162,88	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/11/2036	332	18	2237	1778	164	135513	1
RH1130050000000291	25/02/2009	3005000002070323452	31/10/2006	144.000,00	137.247,02	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	10/11/2031	272	18	2237	1778	190	135539	1
RH1130050000000292	25/02/2009	3005000002070326752	27/09/2006	108.000,00	104.216,59	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/10/2036	331	18	2352	86	187	6019	1
RH1130050000000293	25/02/2009	3005000002070337353	05/10/2006	175.000,00	166.987,85	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/11/2031	272	18	2185	1683	139	136325	1
RH1130050000000294	25/02/2009	3005000002070460353	07/11/2006	94.000,00	91.054,77	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	1321	73	80	6795	2
RH1130050000000295	25/02/2009	3005000002070543653	28/10/2006	140.000,00	116.608,14	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2237	1778	162	135511	4
RH1130050000000296	25/02/2009	3005000002070624750	13/10/2006	120.000,00	118.040,95	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2037	344	18	1768	57	144	5338	1
RH1130059000000297	25/02/2009	3005000002070672650	26/10/2006	160.000,00	154.812,47	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2237	1778	178	135525	1
RH1130050000000298	25/02/2009	3005000002071022855	06/11/2006	90.000,00	77.526,78	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/12/2018	117	18	1581	531	150	37881	1
RH1130050000000299	25/02/2009	3005000002071097253	30/10/2006	144.000,00	139.278,08	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2117	144	119	11716	1
RH1130050000000300	25/02/2009	3005000002071166554	31/10/2006	70.000,00	66.705,50	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/11/2031	272	18	3337	512	13	12885	7
RH1130050000000300																2658	212	9	12675	2
RH1130050000000301	25/02/2009	3005000002071190652	09/11/2006	190.000,00	183.930,92	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	3387	250	56	8862	1
RH1130050000000302	25/02/2009	3005000002071223453	20/10/2006	110.000,00	106.337,16	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2963	1824	107	122098	1
RH1130050000000303	25/02/2009	3005000002071230250	21/12/2006	140.000,00	135.694,50	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	1	127	61	11413	1
RH1130050000000304	25/02/2009	3005000002071482554	28/10/2006	120.000,00	116.020,14	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2237	1778	168	135507	1
RH1130050000000305	25/02/2009	3005000002071495259	05/12/2006	95.000,00	79.405,02	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2027	214	18	2237	1778	192	135541	1
RH1130050000000306	25/02/2009	3005000002071542456	25/10/2006	150.000,00	143.008,21	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/11/2031	272	18	2237	1778	186	135515	1
RH1130050000000307	25/02/2009	3005000002071729756	14/11/2006	167.876,00	162.456,61	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	1947	389	148	26791	2
RH1130050000000308	25/02/2009	3005000002071762153	02/11/2006	163.000,00	150.487,65	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2237	1778	174	135523	2
RH1130050000000309	25/02/2009	3005000002071767053	22/11/2006	200.000,00	176.760,65	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/12/2031	273	18	2273	1814	55	140200	2
RH1130050000000310	25/02/2009	3005000002071772756	24/11/2006	87.100,00	84.333,80	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2450	1387	16	18175	1
RH1130050000000311	25/02/2009	3005000002071812859	19/10/2006	150.000,00	139.640,70	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/11/2026	212	18	1933	817	132	54367	4
RH1130050000000312	25/02/2009	3005000002071820159	14/11/2006	148.470,00	118.857,71	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	1947	389	164	26809	2
RH1130050000000313	25/02/2009	3005000002071823054	30/11/2006	150.000,00	145.080,69	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	1947	389	156	26803	2
RH1130050000000314	25/02/2009	3005000002071852053	30/11/2006	119.000,00	116.008,46	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2237	1778	170	135519	1
RH1130050000000315	25/02/2009	3005000002071857359	24/11/2006	82.100,00	76.749,04	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2026	213	18	2450	1387	19	18177	1
RH1130050000000316	25/02/2009	3005000002071891150	24/11/2006	84.100,00	81.429,08	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2450	1387	31	18185	1
RH1130050000000317	25/02/2009	3005000002071966259	24/11/2006	76.700,00	73.272,68	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2031	273	18	2450	1387	7	18169	1
RH1130050000000318	25/02/2009	3005000002071982850	26/10/2006	83.997,28	81.206,31	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	01/11/2036	332	18	2898	135	45	8717	3
RH1130050000000319	25/02/2009	3005000002071989657	24/11/2006	118.113,76	114.382,57	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2450	1387	48	18195	1
RH1130050000000320	25/02/2009	3005000002072106657	24/11/2006	129.100,00	125.000,06	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2450	1387	40	18191	3
RH1130050000000321	25/02/2009	3005000002072111350	24/11/2006	103.800,00	98.970,72	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2031	273	18	2450	1387	25	18181	1
RH1130050000000322	25/02/2009	3005000002072115252	01/12/2006	142.000,00	137.416,99	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	1947	389	138	26783	2
RH1130050000000323	25/02/2009	3005000002072177856	01/12/2006	109.200,00	105.678,65	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2451	1387	1	18165	1
RH1130050000000324	25/02/2009	3005000002072205855	10/01/2007	140.000,00	136.120,06	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/02/2028	227	18	1064	543	168	47273-47275	2
RH1130050000000325	25/02/2009	3005000002072241751	24/11/2006	132.100,00	127.904,66	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2450	1387	22	18179	1
RH1130050000000326	25/02/2009	3005000002072245851	11/12/2006	106.220,28	101.674,21	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2032	274	18	2450	1387	13	18173	1
RH1130050000000327	25/02/2009	3005000002072321959	04/12/2006	126.200,00	122.175,05	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	1962	1503	76	36420	8
RH1130050000000328	25/02/2009	3005000002072330358	09/11/2006	150.000,00	145.238,18	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	1622	10	163	870	3
RH1130050000000329	25/02/2009	3005000002072552959	08/02/2007	327.722,89	316.528,71	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/03/2037	338	18	1731	32	34	2803	3
RH1130050000000330	25/02/2009	3005000002072655865	24/11/2006	130.200,00	126.065,07	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2450	1387	52	18199	1
RH1130050000000331	26/02/2009	3005000002072953751	11/12/2006	163.000,00	158.017,60	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	2117	203	38	11658	1
RH1130050000000332	25/02/2009	3005000002073151850	29/12/2006	130.000,00	121.853,25	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2027	214	18	1428	1089	9	1	2
RH1130050000000333	25/02/2009	3005000002073170850	22/12/2006	180.000,00	172.109,70	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	01/01/2032	274	18	2887	603	101	40331	3
RH1130050000000334	25/02/2009	3005000002073186955	30/11/2006	150.000,00	147.723,64	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2037	345	18	1432	503	68	14900	5
RH1130050000000335	25/02/2009	3005000002073188555	12/12/2006	78.000,00	75.615,79	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	2311	335	103	23838	1
RH1130050000000336	25/02/2009	3005000002073383156	24/11/2006	120.000,00	116.130,22	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/12/2036	333	18	2963	1824	15	122006	2
RH1130050000000337	25/02/2009	3005000002073555851	05/12/2006	169.000,00	163.834,24	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/01/2037	334	18	2117	203	32	11654	1
RH1130050000000338	25/02/2009	3005000002073581056	30/11/2006	138.000,00	131.860,25	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/12/2031	273	18	519	442	183	28744	1

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS; RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	BTMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130050000000339	25/02/2009	30050000002074024756	18/12/2006	164.000,00	150.430,29	100,00	6,023 MENS		EU1A	0,7 SEME		FRCV	01/11/2033	288	18	1680	412	178 32672		5
RH1130050000000340	25/02/2009	30050000002074084852	21/12/2006	156.000,00	151.231,60	100,00	6,073 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/01/2037	334	18	2117	203	47 11664		1
RH1130050000000341	25/02/2009	30050000002074087558	11/12/2006	77.320,26	74.970,09	100,00	6,073 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/01/2037	334	18	2450	1387	4 18187		1
RH1130050000000342	25/02/2009	30050000002074088654	11/12/2006	77.620,28	75.184,05	100,00	6,073 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/01/2037	334	18	2450	1387	34 18187		1
RH1130050000000343	25/02/2009	30050000002074155751	21/03/2007	90.000,00	87.561,24	100,00	6,073 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/04/2037	337	18	1947	389	130 26775		2
RH1130050000000344	25/02/2009	30050000002074168857	21/03/2007	90.000,00	87.561,24	100,00	6,073 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/04/2037	337	18	1947	389	132 26777		1
RH1130050000000345	25/02/2009	30050000002074503858	22/12/2006	120.000,00	116.380,01	100,00	6,123 MENS		EU1A	0,8 SEME		FRCV	01/01/2037	334	18	1	91	31 6167		4
RH1130050000000346	25/02/2009	30050000002074965255	27/12/2006	176.800,00	171.425,08	100,00	6,073 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/01/2037	334	18	1968	1024	25 55038		1
RH1130050000000347	25/02/2009	30050000002075045852	29/12/2006	130.000,00	126.034,77	100,00	4,85 MENS		EU1A	0,6 SEME		FRCV	01/01/2037	334	18	2655	1516	81 79648		7
RH1130050000000348	25/02/2009	30050000002075171262	28/12/2006	192.000,00	183.505,83	100,00	4,85 MENS		EU1A	0,6 SEME		FRCV	01/01/2032	274	18	2685	471	157 31431		1
RH1130050000000349	25/02/2009	30050000002075218053	15/01/2007	96.000,00	93.223,58	100,00	6,124 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/02/2037	335	18	2511	91	140 9266		1
RH1130050000000350	25/02/2009	30050000002075356053	27/12/2006	136.110,14	129.483,55	100,00	6,073 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/01/2027	214	18	2450	1387	61 18205		3
RH1130050000000351	25/02/2009	30050000002075513453	09/01/2007	153.000,00	148.456,31	100,00	5,884 MENS		EU1A	0,6 SEME		FRCV	01/02/2037	335	18	1510	642	117 60814		6
RH1130050000000351																1510	642	103 60800		3
RH1130050000000352	25/02/2009	30050000002076506956	12/01/2007	148.800,00	143.674,33	100,00	6,134 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/02/2032	275	18	2117	203	56 11670		1
RH1130050000000353	25/02/2009	30050000002076805759	08/02/2007	156.000,00	151.934,33	100,00	5,998 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/04/2037	337	18	475	65	225 4133		9
RH1130050000000354	25/02/2009	30050000002078413651	14/02/2007	192.000,00	186.733,04	100,00	5,998 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/03/2037	336	18	2589	482	98 28737		1
RH1130050000000355	25/02/2009	30050000002078642655	16/02/2007	58.130,50	56.543,60	100,00	5,998 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/03/2037	336	18	2450	1387	10 18171		1
RH1130050000000356	25/02/2009	30050000002078885258	04/05/2007	150.000,00	145.052,00	100,00	6,143 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/08/2032	278	18	1584	144	220 10653		1
RH1130050000000357	25/02/2009	30050000002078909054	06/03/2007	73.500,00	71.602,22	100,00	6,284 MENS		EU1A	0,85 SEME		FRCV	01/04/2037	337	18	2172	1713	58 84648		6
RH1130050000000358	25/02/2009	30050000002078106551	28/03/2007	200.000,00	194.761,39	100,00	5,1 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/04/2037	337	18	1478	145	174 11393		7
RH1130050000000359	25/02/2009	30050000002078107659	29/03/2007	240.000,00	233.753,39	100,00	5,1 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/04/2037	337	18	1134	588	101 44828		2
RH1130050000000360	25/02/2009	30050000002078225252	05/03/2007	85.000,00	82.658,21	100,00	5,723 MENS		EU1A	0,4 SEME		FRCV	01/04/2037	337	18	1648	154	165 11162		1
RH1130050000000361	25/02/2009	30050000002078227951	01/03/2007	153.000,00	149.769,06	100,00	5,748 MENS		EU1A	0,5 SEME		FRCV	01/03/2042	396	18	780	600	105 46450N		4
RH1130050000000362	25/02/2009	30050000002078259758	20/03/2007	60.000,00	57.738,47	100,00	4,85 MENS		EU1A	0,6 SEME		FRCV	01/04/2032	277	18	1715	289	210 1/22060		1
RH1130050000000363	25/02/2009	30050000002085767651	10/05/2007	80.000,00	78.136,36	100,00	6,143 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/06/2037	339	18	2145	76	174 6500		1
RH1130050000000364	25/02/2009	30050000002085862353	22/05/2007	93.000,00	90.829,65	100,00	5,998 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	15/06/2037	338	18	2145	76	198 6812		1
RH1130050000000365	25/02/2009	30050000002085916159	25/04/2007	144.000,00	140.355,99	100,00	4,85 MENS		EU1A	0,6 SEME		FRCV	10/05/2037	338	18	2237	1776	224 135573		1
RH1130050000000366	25/02/2009	30050000002086036056	27/03/2007	137.500,00	132.805,27	100,00	5,05 MENS		EU1A	0,7 SEME		FRCV	01/04/2033	289	18	1039	526	89 41728		1
RH1130050000000367	25/02/2009	30050000002086373053	15/03/2007	102.000,00	99.175,39	100,00	4,75 MENS		EU1A	0,4 SEME		FRCV	01/04/2037	337	18	1648	154	165 3/11172		1
RH1130050000000368	25/02/2009	30050000002086373459	06/03/2007	104.000,00	101.121,09	100,00	5,648 MENS		EU1A	0,4 SEME		FRCV	01/04/2037	337	18	1648	154	163 11171		1
RH1130050000000369	25/02/2009	30050000002086393655	15/03/2007	113.000,00	109.879,74	100,00	5,648 MENS		EU1A	0,4 SEME		FRCV	01/04/2037	337	18	1649	154	157 11158		1
RH1130050000000370	25/02/2009	30050000002086409955	26/03/2007	80.000,00	78.113,25	100,00	4,75 MENS		EU1A	0,4 SEME		FRCV	01/04/2022	157	18	1648	154	161 3/11160		1
RH1130050000000371	25/02/2009	30050000002086492252	14/05/2007	89.000,00	88.726,19	100,00	5,1 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/06/2022	159	18	2241	1782	17 135561		1
RH1130050000000372	25/02/2009	30050000002086582751	29/04/2007	160.000,00	148.044,05	100,00	4,75 MENS		EU1A	0,4 SEME		FRCV	01/05/2037	338	18	2241	1782	15 135589		1
RH1130050000000372																2241	1782	15 135589		1
RH1130050000000373	25/02/2009	30050000002086848557	30/03/2007	149.000,00	139.254,36	100,00	5,1 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	05/04/2037	337	18	2488	83	25 5606		1
RH1130050000000373																2478	64	143 5544		1
RH1130050000000374	25/02/2009	30050000002086859259	22/03/2007	60.000,00	51.142,27	100,00	4,85 MENS		EU1A	0,5 SEME		FRCV	01/04/2017	97	18	2183	1724	20 131805		1
RH1130050000000375	25/02/2009	30050000002087118853	13/04/2007	150.000,00	146.285,83	100,00	5,1 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/05/2037	338	18	1198	877	217 61388		2
RH1130050000000376	25/02/2009	30050000002087120552	22/03/2007	180.000,00	176.088,16	100,00	5,764 MENS		EU1A	0,4 SEME		FRCV	01/04/2036	349	18	2578	57	77 4404		1
RH1130050000000377	25/02/2009	30050000002087169755	22/03/2007	180.000,00	176.088,16	100,00	5,764 MENS		EU1A	0,4 SEME		FRCV	01/04/2036	348	18	2578	57	80 4406		1
RH1130050000000378	25/02/2009	30050000002087246759	28/03/2007	152.000,00	53.192,92	100,00	5,2 MENS		EU1A	0,85 SEME		FRCV	01/03/2026	204	18	1556	355	161 30368		6
RH1130050000000379	25/02/2009	30050000002087283756	29/03/2007	111.000,00	108.151,31	100,00	5,2 MENS		EU1A	0,85 SEME		FRCV	01/04/2037	337	18	1695	1259	98 101849		1
RH1130050000000380	25/02/2009	30050000002087417255	12/04/2007	138.000,00	134.360,53	100,00	4,75 MENS		EU1A	0,4 SEME		FRCV	01/05/2037	338	18	2241	1782	29 135603		1
RH1130050000000381	25/02/2009	30050000002087602153	02/04/2007	84.000,00	77.434,66	100,00	4,302 MENS		EU1A	0,85 SEME		FRCV	01/05/2022	159	18	1401	457	191 04849		5
RH1130050000000382	25/02/2009	30050000002087870457	12/04/2007	120.000,00	113.958,03	100,00	4,202 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/05/2027	218	18	2241	1782	31 135605		3
RH1130050000000383	25/02/2009	30050000002087806150	04/04/2007	72.000,00	70.357,65	100,00	5 MENS		EU1A	0,6 SEME		FRCV	01/05/2037	338	18	1667	128	104 4635		5
RH1130050000000384	25/02/2009	30050000002087845752	16/04/2007	85.000,00	83.145,47	100,00	6,173 MENS		EU1A	0,85 SEME		FRCV	05/07/2037	340	18	1626	237	137 19500		4
RH1130050000000385	25/02/2009	30050000002087985558	12/04/2007	132.000,00	128.636,23	100,00	4,202 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/05/2037	338	18	2241	1782	33 135607		3
RH1130050000000386	25/02/2009	30050000002088129057	13/04/2007	85.000,00	83.463,47	100,00	4,302 MENS		EU1A	0,85 SEME		FRCV	01/05/2037	338	18	2337	340	175 24038		1
RH1130050000000387	25/02/2009	30050000002088139055	26/04/2007	120.000,00	117.071,73	100,00	4,102 MENS		EU1A	0,65 SEME		FRCV	01/05/2037	336	18	2237	1776	218 135567		3
RH1130050000000388	25/02/2009	30050000002088138553	17/05/2007	98.000,00	95.720,69	100,00	6,143 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/06/2037	339	18	2145	76	220 6623		1
RH1130050000000389	25/02/2009	30050000002088998254	16/04/2007	102.840,00	100.186,09	100,00	4,25 MENS		EU1A	0,65 SEME		FRCV	01/05/2037	338	18	1737	607	173 28206		1
RH1130050000000390	25/02/2009	30050000002089102251	31/05/2007	80.000,00	77.338,23	100,00	6,134 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/06/2032	279	18	1728	303	67 1/ 22177		1
RH1130050000000391	25/02/2009	30050000002089104059	15/05/2007	93.000,00	90.852,44	100,00	6,143 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/06/2037	339	18	2540	128	28 10429		2
RH1130050000000392	25/02/2009	30050000002089293851	26/04/2007	150.000,00	84.881,53	100,00	5,884 MENS		EU1A	0,6 SEME		FRCV	01/05/2027	218	18	1329	171	44 14858		1
RH1130050000000393	25/02/2009	30050000002089677655	08/05/2007	125.000,00	122.109,39	100,00	6,143 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/06/2037	339	18	2514	88	175 5800		2
RH1130050000000394	25/02/2009	30050000002090643154	18/05/2007	50.000,00	47.138,11	100,00	8,143 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/06/2025	195	18	2861	542	160 33865		1
RH1130050000000395	25/02/2009	30050000002091220059	16/05/2007	50.000,00	48.357,08	100,00	6,143 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	10/09/2032	278	18	2052	41	137 4220		1
RH1130050000000396	25/02/2009	30050000002091283354	11/06/2007	120.000,00	117.212,97	100,00	4,85 MENS		EU1A	0,5 SEME		FRCV	01/07/2037	340	18	1734	324	5 21573		1
RH1130050000000397	25/02/2009	30050000002091810457	11/06/2007	169.000,00	164.246,88	100,00	5,1 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/07/2037	340	18	2867	548	221 32234		1
RH1130050000000398	25/02/2009	30050000002091883262	25/06/2007	138.000,00	134.375,58	100,00	5,623 MENS		EU1A	0,5 SEME		FRCV	01/07/2037	316	18	1508	564	108 26824		6
RH1130050000000399	25/02/2009	30050000002092244958	19/06/2007	150.000,00	146.672,80	100,00	6,073 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/07/2037	340	18	2279	65	38 1105		6
RH1130050000000400	25/02/2009	30050000002092246752	11/06/2007	80.000,00	78.214,75	100,00	6,073 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/07/2037	340	18	2145	76	172 6569		1
RH1130050000000401	25/02/2009	30050000002092499858	28/06/2007	150.000,00	146.652,78	100,00	6,073 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/07/2037	340	18	2237	1778	202 135551		3
RH1130050000000402	25/02/2009	30050000002092771258	14/06/2007	102.000,00	99.653,77	100,00	5,823 MENS		EU1A	0,5 SEME		FRCV	01/07/2037	340	18	1643	726	90 63575		1
RH1130050000000403	25/02/2009	30050000002093214852	03/07/2007	120.000,00	115.116,01	100,00	6,184 MENS		EU1A	0,8 SEME		FRCV	01/08/2027	221	18	1891	1437	32 115248		2
RH1130050000000404	25/02/2009	30050000002093780557	05/07/2007	105.000,00	102.861,18	100,00	5,1 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	05/07/2037	340	18	2237	45	115 3765		1
RH1130050000000405	25/02/2009	30050000002093765457	05/07/2007	95.000,00	92.883,86	100,00	5,1 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	05/07/2037	340	18	2237	45	63 3739		1
RH1130050000000406	25/02/2009	30050000002094518053	20/07/2007	120.000,00	117.501,78	100,00	5 MENS		EU1A	0,85 SEME		FRCV	01/08/2037	341	18	2656	393	194 26037		1
RH1130050000000407	25/02/2009	30050000002095662652	31/07/2007	150.000,00	123.926,23	100,00	5,748 MENS		EU1A	0,5 SEME		FRCV	01/10/2021	151	18	2877	235	19 4194		4
RH1130050000000408	25/02/2009	30050000002096833450	20/08/2007	265.900,00	260.199,58	100,00	5,15 MENS		EU1A	0,8 SEME		FRCV	01/10/2037	343	18	1545	1224	26 78628		1
RH1130050000000409	25/02/2009	30050000002096837954	17/08/2007	120.000,00	117.064,51	100,00	6,143 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/09/2034	306	18	3234	406	166 30812		3
RH1130050000000410	25/02/2009	30050000002097951657	08/10/2007	72.000,00	70.751,91	100,00	5,823 MENS		EU1A	0,5 SEME		FRCV	01/11/2037	344	18	1793	225	200 17252		4
RH1130050000000411	25/02/2009	30050000002098119856	13/09/2007	100.000,00	94.075,75	100,00	5,2 MENS		EU1A	0,85 SEME		FRCV	01/10/2022	163	18	2617	385	63 25791		1
RH1130050000000412	25/02/2009	30050000002098276757	20/09/2007	222.000,00	219.109,04	100,00	5,15 MENS		EU1A	0,8 SEME		FRCV	10/10/2042	403	18	1545	1224	25 78628		1
RH1130050000000413	25/02/2009	30050000002098520757	10/10/2007	74.000,00	69.891,75	100,00	6,1 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/11/2022	164	18	2098	498	25 31389		1
RH1130050000000414	25/02/2009	30050000002100163851	30/10/2007	72.000,00	68.442,42	100,00	6,123 MENS		EU1A	0,8 SEME		FRCV	01/11/2027	224	18	2135	149	212 12431		1
RH1130050000000415	25/02/2009	30050000002100627351	05/11/2007	120.000,00	116.101,28	100,00	6,143 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/12/2027	225	18	2469	90	84 6115		1
RH1130050000000416	25/02/2009	30050000002102888452	12/03/2008	111.000,00	109.815,86	100,00	5,1 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/04/2038	349	18	1663	737	198 68096		1
RH1130050000000417	25/02/2009	30050000002106220151	19/02/2008	125.000,00	121.848,06	100,00	6,143 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/03/2028	228	18	1947	389	136 26781		1
RH1130050000000418	25/02/2009	30050000002106710854	14/02/2008	54.000,00	52.824,60	100,00	8,134 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/03/2028	228	18	2607	1135	22 32903		1
RH1130050000000419	25/02/2009	30050000002109004750	15/04/2008	110.000,00	108.940,64	100,00	4,202 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/05/2038	350	18	2145	76	204 6615		1
RH1130050000000420	25/02/2009	30050000002109466859	10/04/2008	96.960,00	95.021,64	100,00	4,202 MENS		EU1A	0,75 SEME		FRCV	01/05/2033	290	18	2145	76	192 6608		1
TOTALES	420 Préstamos			48.683.545,26 €	43.481.027,52 €															

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793955

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECARIA PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA Y FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
"BANCAJA RURAL HIPOTECARIO I"
"BANCAJA RURAL DE CAJA G.C."

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIPACIÓN	TIPO DE INTERÉS INICIAL	MARGEN	PER. REVI.	CAP	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130070000000001	25/02/2009	30070000001296697855	29/04/2002	211.500,00	157.660,05	100,00	5,854 FMES EU1A	0,45 FSEM	FRCV		30/04/2022	158	18	2228	294	173	14818		5
RH1130070000000002	25/02/2009	30070000002000406558	14/03/2003	121.000,00	109.201,64	100,00	6,073 FMES EU1A	0,75 FSEM	FRCV		31/12/2033	296	18	1195	178	176	99612		4
RH1130070000000003	25/02/2009	30070000002005577354	28/07/2003	131.800,00	117.786,23	100,00	6,143 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/07/2033	293	18	1825	124	31	6602		4
RH1130070000000004	25/02/2009	30070000002008064162	03/12/2003	162.300,00	150.142,68	100,00	6,248 FMES EU1A	1 FSEM	FRCV		31/12/2033	296	18	300	303	113	1929		10
RH1130070000000005	25/02/2009	30070000002010236156	26/04/2004	117.000,00	102.859,61	100,00	4,85 MENS EU1A	0,6 SEME	FRCV		01/05/2029	242	14	1504	679	28	24832		3
RH1130070000000006	25/02/2009	30070000002011537350	30/09/2004	162.300,00	149.407,29	100,00	4,85 MENS EU1A	0,75 FSEM	FRCV		30/09/2034	307	18	2536	876	104	40365		1
RH1130070000000007	25/02/2009	30070000002013136458	17/01/2005	136.000,00	122.855,19	100,00	4,85 MENS EU1A	0,75 FSEM	FRCV		31/01/2030	251	18	1016	193	146	8745		5
RH1130070000000008	25/02/2009	30070000002013136755	18/01/2005	123.200,00	114.462,70	100,00	4,85 MENS EU1A	0,75 FSEM	FRCV		31/01/2035	311	18	727	450	146	30687		0
RH1130070000000008														665	403	85	27756		3
RH1130070000000009	25/02/2009	30070000002013415753	13/01/2005	128.300,00	114.189,61	100,00	4,202 FMES EU1A	0,75 FSEM	FRCV		31/01/2035	311	18	2540	880	83	40528		1
RH1130070000000010	25/02/2009	30070000002014605768	10/05/2005	110.000,00	100.481,48	100,00	5 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/05/2035	315	18	2580	916	127	41927		3
RH1130070000000011	25/02/2009	30070000002017109353	06/10/2005	108.000,00	18.578,36	100,00	5,1 MENS EU1A	0,75 SEME	FRCV		01/03/2018	108	17	1585	761	40	12778		1
RH1130070000000012	25/02/2009	30070000002017341856	27/10/2005	131.000,00	100.912,06	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/11/2035	320	17	1586	761	92	12813		3
RH1130070000000013	25/02/2009	30070000002017342458	27/10/2005	132.000,00	118.915,27	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/11/2029	248	17	1588	761	104	12821		3
RH1130070000000014	25/02/2009	30070000002017872855	10/11/2005	129.000,00	122.137,69	100,00	5 MENS EU1A	0,65 SEME	FRCV		01/12/2035	321	17	1586	761	56	12788		3
RH1130070000000015	25/02/2009	30070000002017872256	09/01/2006	179.000,00	169.165,69	100,00	4,202 FMES EU1A	0,75 FSEM	FRCV		31/01/2036	299	18	2526	869	134	28691		8
RH1130070000000015														1188	0	5	39655		0
RH1130070000000016	25/02/2009	30070000002018265858	03/01/2006	124.000,00	115.544,03	100,00	5 MENS EU1A	0,65 SEME	FRCV		01/02/2031	263	17	1586	761	49	12785		1
RH1130070000000017	25/02/2009	30070000002018545852	16/03/2005	150.000,00	141.638,58	100,00	5,973 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/03/2031	265	18	1224	399	41	8676		4
RH1130070000000018	25/02/2009	30070000002018035050	29/03/2006	132.000,00	117.184,97	100,00	6,073 FMES EU1A	0,75 FSEM	FRCV		31/03/2029	241	18	459	222	207	15734		2
RH1130070000000019	25/02/2009	30070000002019218658	21/04/2006	160.000,00	150.072,26	100,00	5,873 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		30/04/2031	266	18	1593	83	204	7044		3
RH1130070000000020	25/02/2009	30070000002016961154	24/05/2006	138.300,00	119.191,35	100,00	5,748 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/05/2041	387	18	1347	522	43	16962		1
RH1130070000000021	25/02/2009	30070000002020494752	11/07/2006	225.000,00	125.482,25	100,00	4,102 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/07/2031	269	18	1161	1010	134	17.48		4
RH1130070000000022	25/02/2009	30070000002020542854	21/07/2006	193.000,00	162.608,66	100,00	4,062 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		31/07/2031	269	18	1568	743	8	22901		5
RH1130070000000023	25/02/2009	30070000002020623256	27/07/2006	160.000,00	147.997,01	100,00	4,462 FMES EU1A	1 FSEM	FRCV		31/07/2026	209	18	900	42	201	03104		5
RH1130070000000024	25/02/2009	30070000002020659658	27/07/2006	174.500,00	169.442,58	100,00	3,952 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/07/2041	389	18	1719	891	148	14134		2
RH1130070000000025	25/02/2009	30070000002021049762	07/09/2006	130.000,00	123.357,17	100,00	5,823 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		30/09/2031	271	18	615	74	96	14771		1
RH1130070000000026	25/02/2009	30070000002021524354	06/11/2006	138.000,00	127.368,94	100,00	5,748 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/05/2022	159	18	467	467	189	29526		2
RH1130070000000027	25/02/2009	30070000002021992268	28/11/2006	110.000,00	107.323,93	100,00	5,548 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		30/11/2041	393	18	944	88	170	1179		6
RH1130070000000028	25/02/2009	30070000002022176958	14/12/2006	110.000,00	106.567,10	100,00	6 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/12/2030	334	18	2584	1010	221	45279		2
RH1130070000000029	25/02/2009	30070000002022604654	04/01/2007	130.543,22	124.850,54	100,00	6 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/12/2031	274	18	1228	403	105	15951		5
RH1130070000000030	25/02/2009	30070000002022789452	30/01/2007	105.000,00	101.737,80	100,00	4,052 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		31/01/2036	323	18	1078	314	234	34002		3
RH1130070000000031	25/02/2009	30070000002022859652	26/01/2007	132.000,00	128.110,38	100,00	4,102 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/01/2037	335	18	1930	230	23	14284		4
RH1130070000000032	25/02/2009	30070000002022982658	28/02/2007	108.000,00	105.128,37	100,00	6,073 FMES EU1A	0,75 FSEM	FRCV		31/03/2037	337	18	667	125	125	2425		1
RH1130070000000033	25/02/2009	30070000002023363451	13/02/2007	320.000,00	314.664,74	100,00	5,853 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		28/02/2024	180	18	1332	897	67	102260		1
RH1130070000000034	25/02/2009	30070000002023426358	26/04/2007	125.000,00	121.747,97	100,00	5,884 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		30/04/2037	338	18	1072	55	73	4339		1
RH1130070000000035	25/02/2009	30070000002023476558	14/03/2007	160.000,00	159.888,37	100,00	5,773 FMES EU1A	0,45 FSEM	FRCV		31/03/2027	217	18	947	122	88	7498		3
RH1130070000000036	25/02/2009	30070000002023750256	30/03/2007	162.000,00	161.493,46	100,00	5,923 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		31/03/2042	397	18	1044	461	15	8255		13
RH1130070000000037	25/02/2009	30070000002024196156	11/05/2007	106.000,00	103.436,96	100,00	5,848 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		31/05/2037	338	18	1530	23	135	1700		6
RH1130070000000037														2634	600	133	3619		10
RH1130070000000038	25/02/2009	30070000002024782554	28/06/2007	120.000,00	118.466,58	100,00	4,8 FMES EU1A	0,45 FSEM	FRCV		30/06/2047	460	18	2390	226	154	7884		3
RH1130070000000039	25/02/2009	30070000002025008257	19/07/2007	120.000,00	119.100,78	100,00	3,952 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/07/2042	491	18	2699	1024	59	45787		3
RH1130070000000040	25/02/2009	30070000002025029758	05/07/2007	120.000,00	117.314,55	100,00	5,761 FMES EU1A	0,4 FANU	FRCV		31/07/2037	341	18	630	159	8	6708		9
RH1130070000000041	25/02/2009	30070000002025403755	03/08/2007	400.000,00	400.000,00	100,00	3,852 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		31/08/2037	342	18	2642	206	199	11153		4
RH1130070000000042	25/02/2009	30070000002025632262	30/08/2007	130.000,00	127.542,80	100,00	5,893 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		30/09/2037	343	18	2444	792	152	24578		12
RH1130070000000043	25/02/2009	30070000002025782762	28/10/2007	112.000,00	110.074,81	100,00	6,034 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		31/10/2037	344	18	1720	155	62	10353		6
RH1130070000000044	25/02/2009	30070000002025831460	02/10/2007	140.000,00	138.478,26	100,00	5,884 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/10/2032	284	18	2616	848	186	43019		1
RH1130070000000045	25/02/2009	30070000002025878759	09/10/2007	143.000,00	140.443,04	100,00	5,884 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/10/2037	344	18	1208	1024	167	102349		1
RH1130070000000046	25/02/2009	30070000002026103255	29/09/2007	155.000,00	153.358,78	100,00	5,773 FMES EU1A	0,45 FSEM	FRCV		30/09/2047	463	18	2433	390	178	9626		6
RH1130070000000047	25/02/2009	30070000002026262151	04/10/2007	142.000,00	138.460,35	100,00	5,884 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/10/2032	284	18	2613	855	7	37006		4
RH1130070000000048	25/02/2009	30070000002026369459	24/10/2007	240.000,00	152.981,30	100,00	5,884 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/10/2028	236	18	1588	761	127	12837		1
RH1130070000000049	25/02/2009	30070000002026507158	15/11/2007	170.000,00	125.217,60	100,00	5,784 FMES EU1A	0,4 FSEM	FRCV		30/11/2037	345	18	2196	565	112	33170		5
RH1130070000000050	25/02/2009	30070000002026553257	23/11/2007	102.000,00	100.331,92	100,00	5,748 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		30/11/2037	345	18	2731	1053	120	31559		2
RH1130070000000051	25/02/2009	30070000002026677353	23/11/2007	160.000,00	158.117,56	100,00	5,748 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		30/11/2042	405	18	1187	798	91	109989		4
RH1130070000000052	25/02/2009	30070000002026967560	28/12/2007	120.000,00	118.195,37	100,00	5,748 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/12/2037	346	18	617	9	9	49 227		1
RH1130070000000053	25/02/2009	30070000002026953062	29/11/2007	133.000,00	130.805,52	100,00	4,85 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		30/11/2037	345	18	1228	403	118	15959		1
RH1130070000000054	25/02/2009	30070000002026994752	05/12/2007	120.000,00	116.631,58	100,00	4,75 FMES EU1A	0,4 FSEM	FRCV		31/03/2037	337	18	998	140	119	7317		3
RH1130070000000055	25/02/2009	30070000002027122353	11/01/2008	185.000,00	183.124,84	100,00	4,85 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/01/2043	407	18	2716	1041	181	46431		3
RH1130070000000056	25/02/2009	30070000002027410550	27/12/2007	188.000,00	184.420,78	100,00	4,85 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/12/2042	406	18	2620	73	11	3605		1
RH1130070000000057	25/02/2009	30070000002027773858	12/02/2008	144.000,00	142.211,26	100,00	5,893 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		28/02/2038	348	18	2645	978	183	43826		1
RH1130070000000058	25/02/2009	30070000002027826250	07/02/2008	109.000,00	108.048,18	100,00	5,893 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		28/02/2043	408	18	2505	851	56	39405		3
RH1130070000000059	25/02/2009	30070000002028181457	15/02/2008	142.000,00	140.182,35	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	1	25191		1
RH1130070000000060	25/02/2009	30070000002028549451	18/03/2008	130.000,00	129.258,95	100,00	5,823 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		31/03/2028	229	18	2523	1032	156	57758		5
RH1130070000000061	25/02/2009	30070000002028576859	21/02/2008	195.000,00	187.823,93	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	70	26237		2
RH1130070000000062	25/02/2009	30070000002028578156	21/02/2008	155.000,00	138.207,92	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1636	838	19	25293		1
RH1130070000000063	25/02/2009	30070000002028579858	26/02/2008	150.000,00	120.400,73	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	46	25221		1
RH1130070000000064	25/02/2009	30070000002028580252	26/02/2008	185.000,00	133.271,96	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	97	25255		1
RH1130070000000065	25/02/2009	30070000002028580955	21/02/2008	185.000,00	143.143,93	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	115	25267		3
RH1130070000000066	25/02/2009	30070000002028581458	21/02/2008	146.000,00	144.131,15	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	7	25195		2
RH1130070000000067	25/02/2009	30070000002028582357	27/02/2008	169.000,00	168.836,76	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	40	25217		1
RH1130070000000068	25/02/2009	30070000002028582555	21/02/2008	162.000,00	160.913,52	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/03/2038	348	17	1663	838	26	25206		2
RH1130070000000069	25/02/2009	30070000002028637856	07/03/2008	147.000,00	146.093,61	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2048	469	17	1663	838	37	25215		1
RH1130070000000070	25/02/2009	30070000002028642456	05/03/2008	147.000,00	145.296,55	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2038	349	17	1663	838	73	25239		1
RH1130070000000071	25/02/2009	30070000002028679568	05/03/2008	152.000,00	150.241,11	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2038	349	17	1663	838	13	25199		1
RH1130070000000072	25/02/2009	30070000002028674154	11/04/2008	163.000,00	150.788,77	100,00	5,823 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		30/04/2033	290	18	2079	97	34	7402		2
RH1130070000000073	25/02/2009	30070000002028589154	07/03/2008	181.000,00	179.805,52	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2038	349	17	1663	838	88	25249		1
RH1130070000000074	25/02/2009	30070000002028704555	28/03/2008	169.000,00	168.171,67	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2038	349	17	1663	838	100	25257		1
RH1130070000000075	25/02/2009	30070000002028778450	07/03/2008	162.000,00	160.125,36	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2038	349	17	1663	838	148	25269		2
RH1130070000000076	25/02/2009	30070000002028778856	07/03/2008	170.000,00	168.032,79	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2038	349	17	1663	838	167	25295		2
RH1130070000000077	25/02/2009	30070000002029006461	25/03/2008	151.000,00	150.068,86	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/04/2048	469	17	1663	838	82	25245		1
RH1130070000000078	25/02/2009	30070000002029100652	08/04/2008	158.000,00	156.365,00	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/05/2038	350	17	1663	838	142	25283		1
RH1130070000000079	25/02/2009	30070000002029102452	08/04/2008	158.000,00	156.365,00	100,00	4,85 MENS EU1A	0,5 SEME	FRCV		01/05/2038	350	17	1663	838	139	25283		1
RH1130070000000080	25/02/2009	30070000002029124655	28/04/2008	110.000,00	108.599,81	100,00	5,984 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		30/04/2033	290	18	2576	467	126	21620		3
RH1130070000000081	25/02/2009	30070000002029232754	30/04/2008	131.500,00	131.500,00	100,00	5,884 FMES EU1A	0,5 FSEM	FRCV		30/04/2033	170	18	2268	314	143	1478		4
RH1130070000000082	25/02/2009	30070000002029328259	30/04/2008	312.000,00	312.000,00	100,00	6,034 FMES EU1A	0,65 FSEM	FRCV		30/04/2039	362	18	1026	201	133	3690/A		1
RH1130070000000082														1583	668	27	11765/A		5
RH1130070000000083	25/02/2009	30070000002029537251	23/05/2008	250.000,00	250.000,00	100,00	5,798 FMES EU1A	0,55 FSEM	FRCV		31/05/2048	471	18	1969	69	37	4018		3
RH1130070000000083														1769	103	130	7909		1
RH1130070000000084	25/02/2009	30070000002030044255	12/06/2008	139.000,00	131.718,66	100,00	4,85 FMES EU1A	0,6 FSEM	FRCV		30/06/2018	112	18	852	726	82	69764		3
TOTALES	54 Préstamos			13.028.243,22 €	11.998.476,65 €														

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y [illegible] EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% [illegible]	[illegible]	[illegible] LIQ.	IND [illegible]	MARGEN [illegible]	PER. REVI.	SISTMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000000001	25/02/2009	30080000000504782151	14/01/1999	78.131,57	56.121,67	100,00	5,224	MENS	MB1A	0,7	ANUA	FRCV	[illegible]/2024	178	25	147	97	73	5916	20
RH1130080000000002	25/02/2009	30080000000504842857	05/02/1999	96.762,95	51.245,69	100,00	5,305	MENS	MB1A	0,65	ANUA	FRCV	[illegible]/2017	100	25	1714	1	7	17	1
RH1130080000000003	25/02/2009	30080000000504879651	19/02/1999	156 263,15	93.086,55	100,00	[illegible]	MENS	MB1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]/2019	119	25	1150	19	180	793	1
RH1130080000000004	25/02/2009	30080000000505019356	15/04/1999	84.141,69	60.608,96	100,00	5,092	MENS	MB1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]/04/2024	181	25	102	13	49	489	1
RH1130080000000005	25/02/2009	30080000000505100255	29/06/1999	114.192,30	64.853,89	100,00	[illegible]	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	[illegible]/12/2021	154	18	1719	70	47	6856	2
RH1130080000000006	25/02/2009	30080000000505100552	28/04/1999	180.303,63	144.868,48	100,00	5,34[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2029	242	18	1163	37	39	464	1
RH1130080000000007	25/02/2009	30080000000505223255	16/06/1999	156.263,15	95.723,17	100,00	5,305	MENS	[illegible]	[illegible]	ANUA	FRCV	16/06/2019	123	18	1163	37	1	642	3
RH1130080000000008	25/02/2009	30080000000505265652	24/06/1999	156.263,15	81.652,32	100,00	6,305	MENS	MB1A	[illegible]	ANUA	FRCV	24/06/2019	123	18	2493	164	145	7604	1
RH1130080000000009	25/02/2009	30080000000505290056	20/07/1999	78.131,57	57.588,17	100,00	5,587	MENS	[illegible]	[illegible]	ANUA	FRCV	20/07/2024	164	18	2359	38	163	2961	1
RH1130080000000010	25/02/2009	30080000000505303859	06/07/1999	61 136,63	58.387,97	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	06/07/2021	146	18	496	236	4	3933	3
RH1130080000000011	25/02/2009	30080000000505308858	15/10/1999	150.253,03	107.623,69	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	16/04/2021	145	18	2692	117	171	6967	4
RH1130080000000012	25/02/2009	30080000000505556159	19/10/1999	108.182,18	81.735,56	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	19/09/2023	174	18	1697	187	26	9963	2
RH1130080000000013	25/02/2009	30080000000505556357	19/10/1999	108.182,18	79.542,08	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	19/10/2023	175	18	1697	187	21	9961	1
RH1130080000000014	25/02/2009	30080000000505606152	29/10/1999	195.929,85	118.506,82	100,00	5,024	MENS	MB1A	0,6	TRIM	FRCV	29/10/2024	188	18	1130	13	35	226	3
RH1130080000000015	25/02/2009	30080000000505608851	25/10/1999	71.520,44	53.081,38	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/10/2024	188	18	645	312	45	18608	1
RH1130080000000016	25/02/2009	30080000000505621658	21/12/1999	144.242,91	117.071,84	100,00	4,257	MENS	EX1A	1	ANUA	FRCV	21/12/2026	213	18	645	252	61	16163	1
RH1130080000000017	25/02/2009	30080000000505646257	02/11/1999	138.232,78	92.276,54	100,00	5,984	MENS	MB1A	0,65	ANUA	FRCV	02/07/2023	172	18	2090	391	46	18553	2
RH1130080000000018	25/02/2009	30080000000505724054	02/12/1999	130.202,42	91.179,14	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,86	ANUA	FRCV	02/06/2027	219	18	1010	290	185	9609	3
RH1130080000000019	25/02/2009	30080000000505779454	28/04/2000	108.182,18	82.522,62	100,00	5,582	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	28/04/2025	194	18	612	84	28	5125	2
RH1130080000000020	25/02/2009	30080000000505780650	09/12/1999	78.131,57	51.184,56	100,00	6,515	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/11/2019	125	18	2672	34	68	2936	1
RH1130080000000021	25/02/2009	30080000000505895151	17/02/2000	156.263,15	115.551,73	100,00	5,891	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/01/2023	166	18	2564	121	199	7540	4
RH1130080000000022	25/02/2009	30080000000505976258	07/03/2000	90.151,82	88.103,92	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/03/2026	192	18	633	301	43	17204	2
RH1130080000000023	25/02/2009	30080000000506007251	30/05/2000	120.202,42	92.988,13	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2026	213	18	461	60	84	10738	1
RH1130080000000024	25/02/2009	30080000000506016757	17/04/2000	312.526,28	144.663,64	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/04/2022	157	18	4009	360	61	1000	2
RH1130080000000025	25/02/2009	30080000000506085059	07/04/2000	69.116,39	54.189,01	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/02/2021	143	18	1375	330	129	14576	4
RH1130080000000026	25/02/2009	30080000000506092451	10/04/2000	117.798,37	77.989,51	100,00	5,582	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/04/2020	133	18	261	141	5	9650	3
RH1130080000000027	25/02/2009	30080000000506142850	27/04/2000	150.253,03	97.552,63	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	27/04/2030	254	18	878	561	167	23961	1
RH1130080000000028	25/02/2009	30080000000506191956	17/05/2000	151.172,06	128.697,37	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/06/2030	255	18	1433	52	127	171	1
RH1130080000000029	25/02/2009	30080000000506231059	02/06/2000	99.167,00	76.690,67	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2025	195	18	1319	299	151	13532	8
RH1130080000000030	25/02/2009	30080000000506231851	13/06/2000	87.146,76	87.550,47	100,00	5,75	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	13/06/2025	196	18	3019	77	216	3919	5
RH1130080000000031	25/02/2009	30080000000506263151	26/06/2000	69.115,39	52.510,57	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/06/2025	196	18	597	454	161	30753	1
RH1130080000000032	25/02/2009	30080000000506281153	16/06/2000	162.273,27	123.231,19	100,00	6,728	MENS	EU1A	0,48	ANUA	FRCV	15/06/2025	195	18	4376	940	189	32334	4
RH1130080000000033	25/02/2009	30080000000506297753	05/07/2000	84.141,69	64.826,26	100,00	5,587	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/07/2025	196	18	1537	61	195	5046	1
RH1130080000000034	25/02/2009	30080000000506305853	10/08/2000	132.222,66	97.651,65	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/02/2022	155	18	3588	182	83	8465	3
RH1130080000000035	25/02/2009	30080000000506314756	03/07/2000	144.242,91	109.967,07	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/07/2025	196	18	3506	280	141	12171	1
RH1130080000000036	25/02/2009	30080000000506328251	03/08/2000	115.995,34	89.225,59	100,00	6,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/08/2026	197	18	68	68	186	2969	1
RH1130080000000037	25/02/2009	30080000000506344854	18/07/2000	143.040,88	109.892,63	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/07/2025	196	18	988	139	5	6799	2
RH1130080000000038	25/02/2009	30080000000506352756	20/07/2000	90.151,82	70.085,61	100,00	5,837	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	20/07/2025	196	18	1652	67	185	6530	4
RH1130080000000039	25/02/2009	30080000000506364454	14/07/2000	216.364,36	154.014,68	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	14/07/2027	220	18	3999	78	209	4514	6
RH1130080000000040	25/02/2009	30080000000506372558	11/08/2000	150.253,03	82.597,80	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/04/2016	85	18	1573	24	57	150	5
RH1130080000000041	25/02/2009	30080000000506380757	10/08/2000	99.167,00	76.582,43	100,00	5,416	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/08/2025	197	18	636	303	7	3360	6
RH1130080000000042	25/02/2009	30080000000506407352	08/08/2000	90.151,82	57.248,05	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/08/2017	101	18	3449	55	123	3246	4
RH1130080000000043	25/02/2009	30080000000506415850	10/08/2000	108.182,18	83.081,14	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/08/2025	197	18	1524	704	59	6038	1
RH1130080000000044	25/02/2009	30080000000506467257	12/09/2000	158.283,39	119.560,79	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/09/2030	258	18	772	199	85	11218	1
RH1130080000000045	25/02/2009	30080000000506501956	02/10/2000	138.232,78	107.046,11	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/10/2025	199	18	2275	206	87	17661	1
RH1130080000000046	25/02/2009	30080000000506519453	25/09/2000	84.141,69	64.952,29	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/09/2025	199	18	1227	158	45	8711	3
RH1130080000000047	25/02/2009	30080000000506521152	05/10/2000	102.172,06	82.313,41	100,00	6,25	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/09/2023	174	18	740	5	88	318	4
RH1130080000000048	25/02/2009	30080000000506525658	06/10/2000	90.151,82	73.467,27	100,00	5,582	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	06/01/2027	214	18	2373	60	136	5103	2
RH1130080000000049	25/02/2009	30080000000506558158	13/10/2000	138.232,78	87.522,84	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2025	199	18	1131	123	181	8363	5
RH1130080000000050	25/02/2009	30080000000506571056	17/10/2000	135.227,72	104.549,93	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	17/10/2025	199	18	3940	309	222	13424	1
RH1130080000000051	25/02/2009	30080000000506573252	26/10/2000	102.172,06	79.609,04	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2025	200	18	1727	251	85	15668	4
RH1130080000000052	25/02/2009	30080000000506576152	23/10/2000	75.236,68	52.639,37	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/03/2017	96	18	524	316	65	28278	3
RH1130080000000053	25/02/2009	30080000000506600352	31/10/2000	180.303,63	120.776,81	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2025	200	18	2249	106	48	6039	4
RH1130080000000054	25/02/2009	30080000000506608751	11/12/2000	150.253,03	93.141,68	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/08/2025	197	18	3076	124	49	6775	4
RH1130080000000055	25/02/2009	30080000000506616150	13/11/2000	135.227,72	108.905,16	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/01/2026	202	18	1771	51	214	4560	1
RH1130080000000056	25/02/2009	30080000000506632751	10/11/2000	108.182,18	86.438,45	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/10/2026	211	18	2773	242	170	14331	1
RH1130080000000057	25/02/2009	30080000000506637057	10/11/2000	90.151,82	61.579,31	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2020	140	18	3685	136	94	6805	1
RH1130080000000058	25/02/2009	30080000000506653856	21/11/2000	120.202,42	55.193,76	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/09/2027	222	18	450	92	166	10966	2
RH1130080000000059	25/02/2009	30080000000506655257	24/11/2000	90.151,82	62.042,53	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2020	140	18	1676	98	88	10022	1
RH1130080000000060	25/02/2009	30080000000506659150	15/11/2000	138.232,78	98.553,11	100,00	6,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2027	220	18	1056	564	207	26600	3
RH1130080000000061	25/02/2009	30080000000506662857	20/11/2000	96.161,94	80.654,32	100,00	6,3	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	20/11/2027	224	18	2553	23	87	1747	7
RH1130080000000062	25/02/2009	30080000000506670058	20/11/2000	132.222,66	103.393,61	100,00	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/11/2025	200	18	435	213	166	13070	1
RH1130080000000063	25/02/2009	30080000000506692458	22/12/2000	108.182,18	52.179,64	100,00	6,4	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	22/11/2027	224	18	1677	181	78	7345	4
RH1130080000000064	25/02/2009	30080000000506692656	14/05/2001	156.263,15	79.520,95	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/01/2020	130	18	4061	13	158	952	1
RH1130080000000065	25/02/2009	30080000000506692755	14/05/2001	180.303,63	117.429,04	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/04/2022	157	18	4061	13	162	963	1
RH1130080000000066	25/02/2009	30080000000506693654	28/11/2000	180.303,63	150.515,96	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/11/2027	225	18	2564	316	72	29147	8
RH1130080000000067	25/02/2009	30080000000506733856	14/12/2000	99.768,01	69.939,20	100,00	6,603	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	14/12/2020	141	18	676	328	183	6481	1
RH1130080000000068	25/02/2009	30080000000506735257	18/12/2000	70.919,43	55.287,26	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/12/2025	201	18	3262	168	104	10474	4
RH1130080000000069	25/02/2009	30080000000506740158	19/01/2001	150.253,03	128.569,70	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/01/2028	226	18	2770	107	77	2984	1
RH1130080000000070	25/02/2009	30080000000506744259	21/12/2000	150.253,03	119.160,12	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/06/2026	207	18	2966	94	47	7975	1
RH1130080000000071	25/02/2009	30080000000506782555	29/12/2000	123.897,64	103.574,12	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/12/2030	262	18	181	31	213	1647	3
RH1130080000000072	25/02/2009	30080000000506785858	10/01/2001	174.293,51	120.373,73	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/01/2021	142	18	832	36	208	2384	2
RH1130080000000073	25/02/2009	30080000000506805050	05/01/2001	105.177,12	81.062,12	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2026	202	18	907	680	9	14995	10
RH1130080000000074	25/02/2009	30080000000506807452	22/01/2001	111.187,24	84.677,10	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/01/2026	202	18	3516	78	38	4269	1
RH1130080000000075	25/02/2009	30080000000506822352	23/01/2001	222.303,63	81.242,14	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	23/07/2027	220	18	1680	87	100	4963	1
RH1130080000000076	25/02/2009	30080000000506830059	08/02/2001	102.172,06	61.147,44	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/06/2022	159	18	2013	57	37	5597	2
RH1130080000000077	25/02/2009	30080000000506841550	19/01/2001	90.151,82	50.868,79	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	19/02/2022	155	18	454	280	34	30130	1
RH1130080000000078	25/02/2009	30080000000506847557	25/01/2001	180.303,63	149.018,27	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/06/2027	220	18	3287	20	181	1463	1
RH1130080000000079	25/02/2009	30080000000506859453	01/02/2001	120.202,42	75.944,52	100,00	6,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2022	165	18	2299	30	150	2626	1
RH1130080000000080	25/02/2009	30080000000506876552	06/02/2001	72.121,45	51.330,36	100,00	6,391	MENS	MHTO	0,5	FSEM	FRCV	06/02/2021	143	18	2842	53	57	5068	3
RH1130080000000080																2409	147	49	5964	5
RH1130080000000081	25/02/2009	30080000000506878851	15/02/2001	135.227,72	65.187,58	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/03/2018	108	18	1513	261	212	586	32
RH1130080000000082	25/02/2009	30080000000506888759	08/02/2001	120.202,42	97.097,88	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/03/2027	216	18	1262	16	137	538	2
RH1130080000000083	25/02/2009	30080000000506892859	15/03/2001	90.151,82	66.163,20	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2028	228	18	1361	57	57	2208	3
RH1130080000000084	25/02/2009	30080000000506945450	01/03/2001	144.242,91	100.925,19	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2021	144	18	2509	303	177	10600	4
RH1130080000000085	25/02/2009	30080000000506947455	13/03/2001	99.167,00	71.538,27	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/02/2026	203	18	9056	455	65	25546	1
RH1130080000000086	25/02/2009	30080000000506947951	28/03/2001	180.303,63	152.624,07	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	28/02/2028	228	18	3680	60	198	3679	1
RH1130080000000087	25/02/2009	30080000000506958550	05/07/2001	162.273,27	139.376,04	100,00	5,75	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/07/2028	232	18	1713	104	135	10388	2
RH1130080000000088	25/02/2009	30080000000506959956	02/03/2001	105.177,12	82.715,26	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	02/03/2026	204	18	1128	110	113	7298	1
RH1130080000000089	25/02/2009	30080000000506972454	07/03/2001	270.455,45	212.779,73	100,00	6,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2026	204	18	1201	607	159	45777	1
RH1130080000000090	25/02/2009	30080000000506981752	12/03/2001	190.600,00	157.398,85	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/09/2027	222	18	3719	45	77	4811	2
RH1130080000000091	25/02/2009	30080000000507001253	02/04/2001	120.202,42	58.693,15	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	15/06/2018	111	18,	1032	1032	137	5894	1
RH1130080000000092	25/02/2009	30080000000507009157	02/04/2001	95.560,92	75.659,46	100,00	5,682	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	02/04/2026	205	18	1926	141	84	9550	3
RH1130080000000093	25/02/2009	30080000000507025252	02/04/2001	120.202,42	94.677,38	100,00	5,732	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	02/08/2027	221	18	3287	20	155	328	9
RH1130080000000094	25/02/2009	30080000000507038457	22/05/2001	151.577,87	52.750,85	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/06/2013	51	18	1303	321	91	15331	1
RH1130080000000095	25/02/2009	30080000000507039659	22/05/2001	177.298,57	119.394,98	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/05/2031	266	18	1441	135	112	1362	2
RH1130080000000096	25/02/2009	30080000000507045151	09/04/2001	132.222,66	96.836,40	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/04/2028	229	18	1288	1286	42	19099	3
RH1130080000000097	25/02/2009	30080000000507051258	30/03/2001	79.333,60	62.342,88	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2026	205	18	1867	132	197	11290	2
RH1130080000000098	25/02/2009	30080000000507059855	25/04/2001	180.303,63	56.420,43	100,00	5,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2031	266	18	2827	41	209	3168	1
RH1130080000000099	25/02/2009	30080000000507059954	24/04/2001	90.151,82	73.556,44	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/04/2027	217	18	3311	230	137	16020	1
RH1130080000000100	25/02/2009	30080000000507065852	09/04/2001	90.151,82	70.361,38	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/12/2027	225	18	2618	113	216	4144	2
RH1130080000000101	25/02/2009	30080000000507074052	06/04/2001	162.273,27	97.817,48	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2021	147	18	1142	50	44	1251	5
RH1130080000000102	25/02/2009	30080000000507074557	12/07/2001	72.121,45	61.850,82	100,00	6,8	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/07/2020	136	18	1890	96	175	4091	3
RH1130080000000103	25/02/2009	30080000000507078251	26/04/2001	108.162,18	87.411,67	100,00	5,199	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	26/11/2026	213	18	3233	205	213	2873	14
RH1130080000000104	25/02/2009	30080000000507107654	20/04/2001	189.318,51	107.063,03	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/04/2023	169	18	2526	120	175	8438	2
RH1130080000000105	25/02/2009	30080000000507111052	26/04/2001	102.172,06	72.083,52	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2021	146	18	4258	13	74	8216	1
RH1130080000000106	25/02/2009	30080000000507111953	20/04/2001	133.922,02	65.733,71	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/04/2021	145	18	2614	118	203	8330	3
RH1130080000000107	25/02/2009	30080000000507116853	04/05/2001	96.161,94	76.918,84	100,00	5,6	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	04/07/2027	220	18	2493	213	6	12471	6
RH1130080000000108	25/02/2009	30080000000507123552	25/04/2001	66.111,33	52.442,61	100,00	6,332	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2022	158	18	974	69	175	5940	5
RH1130080000000109	25/02/2009	30080000000507131656	27/04/2001	139.905,59	75.761,44	100,00	5,582	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/04/2026	206	18	3318	40	204	2394	5
RH1130080000000110	25/02/2009	30080000000507138055	27/04/2001	168.283,39	128.125,81	100,00	6,15	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	27/12/2024	190	18	2354	246	169	21292	1
RH1130080000000111	25/02/2009	30080000000507142552	03/05/2001	119.201,66	52.736,41	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/12/2015	81	18	3545	4	176	267	3
RH1130080000000112	25/02/2009	30080000000507149557	18/05/2001	126.212,64	98.016,51	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/02/2023	167	18	3711	37	203	2697	3
RH1130080000000113	25/02/2009	30080000000507162858	07/05/2001	83.540,68	69.066,58	100,00	6,25	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/05/2021	146	18	556	362	117	19227	3
RH1130080000000114	25/02/2009	30080000000507163756	21/05/2001	102.172,06	80.675,42	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/05/2026	206	18	2411	185	94	5158	5
RH1130080000000115	25/02/2009	30080000000507185363	15/05/2001	81.136,63	64.588,73	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/05/2035	314	18	882	261	220	9596	3
RH1130080000000116	25/02/2009	30080000000507211456	04/06/2001	108.182,18	85.620,69	100,00	6,15	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/06/2026	207	18	426	286	121	1684	1
RH1130080000000117	25/02/2009	30080000000507211555	01/06/2001	300.506,05	207.010,06	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/06/2016	111	18	1738	135	31	7057	3
RH1130080000000118	25/02/2009	30080000000507222354	31/05/2001	156.263,15	67.668,47	100,00	5,09	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/10/2023	176	18	1182	21	171	878	1
RH1130080000000119	25/02/2009	30080000000507230852	11/06/2001	104.576,11	89.667,61	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/06/2028	231	18	3126	66	50	812	3
RH1130080000000120	25/02/2009	30080000000507231454	30/06/2001	150.253,03	67.032,29	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/05/2026	207	18	1116	596	209	29938	3
RH1130080000000121	25/02/2009	30080000000507233757	12/06/2001	114.192,30	86.718,24	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2026	207	18	832	68	124	4354	1
RH1130080000000122	25/02/2009	30080000000507233856	31/05/2001	108.162,18	91.310,77	100,00	5,19	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/05/2031	267	18	113	113	103	6252	4
RH1130080000000123	25/02/2009	30080000000507233955	25/05/2001	115.394,32	90.697,83	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/05/2026	207	18	1293	180	153	8197	8
RH1130080000000124	25/02/2009	30080000000507239259	04/06/2001	168.263,39	133.148,13	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	04/08/2025	197	18	3289	24	51	1317	1
RH1130080000000125	25/02/2009	30080000000507249555	15/06/2001	120.202,42	52.877,96	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/06/2014	65	18	3333	151	25	9595	2
RH1130080000000126	25/02/2009	30080000000507273851	07/06/2001	78.131,57	62.177,65	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	07/06/2026	207	18	1189	168	16	2244	10

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000000127	25/02/2009	3008000000507286557	15/06/2001	106.162,18	69.457,70	100,00	5,416	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	15/01/2017	94	18	3697	29	113	2112	3
RH1130080000000128	25/02/2009	3008000000507310951	20/06/2001	177.298,57	103.434,44	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/06/2022	159	18	1387	321	160	9557	2
RH1130080000000129	25/02/2009	3008000000507311553	21/06/2001	93.155,88	68.637,55	100,00	5,666	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	21/06/2026	207	18	3180	40	9	6664	1
RH1130080000000130	25/02/2009	3008000000507311850	02/07/2001	155.263,15	84.350,86	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	02/08/2019	125	18	2737	340	89	20645	3
RH1130080000000131	25/02/2009	3008000000507318152	21/06/2001	150.253,03	114.265,03	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	21/03/2026	204	18	1179	26	224	1110	1
RH1130080000000132	25/02/2009	3008000000507323766	21/06/2001	150.253,03	79.583,53	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/06/2028	231	18	1219	491	83	22638	2
RH1130080000000133	25/02/2009	3008000000507324358	25/06/2001	108.182,18	71.378,32	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/12/2020	142	18	998	124	215	7193	1
RH1130080000000134	25/02/2009	3008000000507328456	30/07/2001	78.131,57	56.203,94	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	30/07/2021	149	18	434	252	6	28471	2
RH1130080000000135	25/02/2009	3008000000507328557	04/07/2001	111.151,82	86.677,26	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/04/2023	169	18	3207	33	70	2496	3
RH1130080000000136	25/02/2009	3008000000507335354	25/06/2001	111.187,24	69.026,56	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/06/2021	148	18	873	509	42	30216	3
RH1130080000000137	25/02/2009	3008000000507341659	05/07/2001	120.202,42	77.253,23	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/03/2028	228	18	2661	216	139	15294	3
RH1130080000000138	25/02/2009	3008000000507349850	28/06/2001	96.161,94	76.194,22	100,00	6	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	28/06/2026	208	18	820	520	63	22650	2
RH1130080000000139	25/02/2009	3008000000507377159	17/07/2001	126.151,62	108.635,35	100,00	5,8	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/09/2028	234	18	3863	59	137	4993	1
RH1130080000000140	25/02/2009	3008000000507377851	08/08/2001	90.151,82	57.704,42	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/08/2017	101	18	3711	37	141	2690	4
RH1130080000000141	25/02/2009	3008000000507409456	05/09/2001	240.404,84	104.042,11	100,00	8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/02/2017	95	18	1167	22	16	889	5
RH1130080000000142	25/02/2009	3008000000507417152	23/07/2001	99.167,00	72.333,33	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2024	182	18	646	246	23	7821	6
RH1130080000000143	25/02/2009	3008000000507451359	12/09/2001	114.192,30	82.967,80	100,00	6,156	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	12/09/2021	150	18	3060	134	149	4405-N	1
RH1130080000000144	25/02/2009	3008000000507451953	20/09/2001	75.126,51	59.634,57	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/09/2026	210	18	981	265	47	600	1
RH1130080000000145	25/02/2009	3008000000507462257	02/08/2001	84.141,69	67.932,60	100,00	6,044	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	02/08/2026	209	18	2636	17	224	1049	1
RH1130080000000146	25/02/2009	3008000000507462356	10/08/2001	117.197,36	58.671,57	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/08/2016	89	18	3134	813	29	36232	3
RH1130080000000147	25/02/2009	3008000000507473551	31/07/2001	78.131,57	62.772,86	100,00	5,75	FMES	MHTO	0	ANUA	FRCV	31/07/2026	209	18	2931	149	80	7641	6
RH1130080000000148	25/02/2009	3008000000507483451	02/08/2001	129.217,60	59.427,51	100,00	6,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/08/2031	269	18	3291	70	112	4206	5
RH1130080000000149	25/02/2009	3008000000507488658	02/08/2001	90.151,82	51.473,86	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/08/2018	89	18	992	267	7	10199	2
RH1130080000000150	25/02/2009	3008000000507489052	06/08/2001	73.323,48	56.038,48	100,00	6,05	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	06/08/2023	173	18	1719	131	112	9326	1
RH1130080000000151	25/02/2009	3008000000507493955	13/08/2001	147.247,97	108.937,67	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/05/2028	230	18	1917	140	47	9506	2
RH1130080000000152	25/02/2009	3008000000507500353	08/08/2001	90.151,82	72.208,73	100,00	5,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/08/2026	209	18	2504	18	49	674	3
RH1130080000000153	25/02/2009	3008000000507504553	07/09/2001	120.202,42	99.838,12	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/10/2027	223	18	3144	107	180	5989	1
RH1130080000000154	25/02/2009	3008000000507523454	04/09/2001	150.253,03	107.598,56	100,00	6,2	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	04/09/2026	210	18	2670	44	136	1436	1
RH1130080000000155	25/02/2009	3008000000507524254	10/08/2001	159.869,22	127.734,05	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/08/2026	209	18	3456	1259	116	49097	1
RH1130080000000156	25/02/2009	3008000000507534550	17/08/2001	144.242,91	96.426,44	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/07/2021	149	18	3303	76	14	4156	6
RH1130080000000157	25/02/2009	3008000000507537850	24/08/2001	90.151,82	71.258,07	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/08/2026	209	18	193	132	93	7865	3
RH1130080000000158	25/02/2009	3008000000507538353	20/09/2001	106.182,18	65.488,91	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/06/2021	147	18	1674	298	207	14896	2
RH1130080000000159	25/02/2009	3008000000507541258	28/08/2001	152.526,87	121.609,71	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/08/2037	342	18	1930	143	28	9898	3
RH1130080000000160	25/02/2009	3008000000507549251	27/08/2001	81.136,63	64.371,86	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/08/2026	210	18	969	602	44	3157	3
RH1130080000000161	25/02/2009	3008000000507555456	27/09/2001	120.202,42	98.690,72	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2027	220	18	1863	48	189	3716	1
RH1130080000000162	25/02/2009	3008000000507556058	27/08/2001	114.192,30	69.106,07	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/04/2021	146	18	1087	184	110	8547	3
RH1130080000000163	25/02/2009	3008000000507558054	22/08/2001	150.253,03	126.771,50	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/08/2031	269	18	1623	46	101	1823	2
RH1130080000000164	25/02/2009	3008000000507561058	20/08/2001	83.540,68	64.056,94	100,00	5,784	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	20/08/2042	401	18	1930	143	26	9695	3
RH1130080000000165	25/02/2009	3008000000507572550	04/09/2001	120.202,42	99.267,71	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2027	221	18	2954	63	184	3170	4
RH1130080000000166	25/02/2009	3008000000507572859	03/09/2001	108.182,18	82.215,15	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/09/2016	90	18	603	695	59	34946	3
RH1130080000000167	25/02/2009	3008000000507594851	27/08/2001	120.202,42	98.651,82	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/04/2027	218	18	2404	96	220	2652	4
RH1130080000000168	25/02/2009	3008000000507603850	01/10/2001	262.475,69	106.055,20	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/07/2027	220	18	248	248	181	13552	1
RH1130080000000169	25/02/2009	3008000000507634152	07/09/2001	90.151,82	71.477,59	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2026	210	18	996	752	190	17090	2
RH1130080000000170	25/02/2009	3008000000507654555	13/09/2001	90.151,82	71.734,64	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/09/2026	210	18	2130	59	13	5733	2
RH1130080000000171	25/02/2009	3008000000507669752	12/09/2001	192.323,87	139.091,05	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/09/2021	150	18	27	1180	108	1133	1
RH1130080000000172	25/02/2009	3008000000507680650	17/09/2001	160.303,63	96.068,51	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2020	130	18	1473	1473	160	22086	1
RH1130080000000173	25/02/2009	3008000000507684959	24/09/2001	155.440,06	126.154,13	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/09/2039	366	18	3737	112	86	6152	1
RH1130080000000174	25/02/2009	3008000000507696358	21/09/2001	252.425,08	130.679,02	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/09/2021	150	18	1382	48	40	1979	1
RH1130080000000175	25/02/2009	3008000000507700656	21/09/2001	90.151,82	67.150,20	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/01/2025	190	18	1482	8	176	6592	2
RH1130080000000176	25/02/2009	3008000000507700755	21/09/2001	72.121,45	56.190,93	100,00	6,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2026	210	18	2630	117	219	11801	1
RH1130080000000177	25/02/2009	3008000000507715259	25/09/2001	120.202,42	101.932,54	100,00	6,993	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/09/2031	271	18	1072	137	127	7686	5
RH1130080000000178	25/02/2009	3008000000507720258	28/09/2001	150.253,03	86.989,90	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/09/2016	91	18	4162	301	1	10343	4
RH1130080000000179	25/02/2009	3008000000507720357	17/10/2001	90.151,82	64.970,27	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/10/2021	151	18	1728	105	112	8170	2
RH1130080000000180	25/02/2009	3008000000507737450	05/10/2001	150.253,03	124.556,28	100,00	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2027	220	18	756	21	182	1346	2
RH1130080000000181	25/02/2009	3008000000507741957	04/10/2001	81.136,63	65.538,86	100,00	6,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2026	211	18	3081	55	80	2947	1
RH1130080000000182	25/02/2009	3008000000507742153	09/10/2001	270.455,45	91.216,76	100,00	5,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2021	147	18	1180	27	21	1116	6
RH1130080000000183	25/02/2009	3008000000507748956	11/10/2001	96.161,94	79.569,54	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	11/08/2027	221	18	1697	119	149	6717	2
RH1130080000000184	25/02/2009	3008000000507751857	04/10/2001	96.161,94	76.637,02	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/10/2026	211	18	433	211	91	12788	3
RH1130080000000185	25/02/2009	3008000000507765057	16/10/2001	198.222,86	141.272,28	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/12/2036	333	18	3956	89	145	5916	2
RH1130080000000186	25/02/2009	3008000000507779264	10/10/2001	126.212,54	102.550,78	100,00	6,518	MENS	MHTO	0,3	ANUA	FRCV	10/10/2026	211	18	2293	30	16	2282	2
RH1130080000000187	25/02/2009	3008000000507782852	18/10/2001	111.187,24	80.091,81	100,00	6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/10/2021	151	18	729	443	38	37188	4
RH1130080000000188	25/02/2009	3008000000507789451	11/10/2001	195.326,93	115.662,51	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/11/2023	176	18	2643	348	170	31079	3
RH1130080000000188																2643	346	128	31013	0
RH1130080000000189	25/02/2009	3008000000507792752	17/10/2001	150.253,03	107.773,29	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/10/2021	151	18	2120	75	214	3065	2
RH1130080000000190	25/02/2009	3008000000507792950	18/10/2001	72.121,45	51.951,58	100,00	6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/10/2021	151	18	2768	348	6	20861	5
RH1130080000000191	25/02/2009	3008000000507793156	18/10/2001	120.202,42	83.763,66	100,00	6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/10/2021	151	18	2765	347	174	20847	7
RH1130080000000192	25/02/2009	3008000000507809259	19/10/2001	108.182,18	78.682,09	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/10/2026	211	18	104	104	9	5449	1
RH1130080000000193	25/02/2009	3008000001007727355	21/12/2001	165.278,33	133.812,26	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/12/2026	213	18	1977	49	220	1994	1
RH1130080000000194	25/02/2009	3008000001007745951	30/11/2001	96.161,94	76.796,10	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/06/2029	243	18	113	113	106	6264	1
RH1130080000000195	25/02/2009	3008000001009124353	13/11/2001	132.222,66	100.976,07	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/11/2026	212	18	2394	88	84	4077	4
RH1130080000000196	25/02/2009	3008000001024431056	30/11/2001	201.339,00	149.369,45	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/12/2024	190	18	4523	520	17	21976	1
RH1130080000000197	25/02/2009	3008000001029410352	21/12/2001	150.151,82	128.543,22	100,00	6,503	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	21/06/2024	183	18	3730	80	203	5365	2
RH1130080000000198	25/02/2009	3008000001039368053	21/12/2001	90.873,03	74.150,23	100,00	5,948	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/12/2026	213	18	469	263	64	30294	1
RH1130080000000199	25/02/2009	3008000001041941756	21/01/2002	126.200,00	94.636,38	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/09/2026	210	18	2163	2163	101	26635	5
RH1130080000000200	25/02/2009	3008000001045347850	31/12/2001	96.161,94	82.621,10	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/12/2024	190	18	2833	80	91	7031	1
RH1130080000000201	25/02/2009	3008000001053713150	11/02/2002	126.212,54	102.963,32	100,00	5,991	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	11/02/2027	215	18	99	99	108	6583	8
RH1130080000000201																573	573	101	6223	1
RH1130080000000202	25/02/2009	3008000001059924058	13/02/2002	87.145,00	72.721,58	100,00	5,891	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	13/10/2027	223	18	1419	8	195	450	2
RH1130080000000203	25/02/2009	3008000001060921653	05/11/2001	75.126,51	54.404,78	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2021	162	18	1167	0	200	31683	1
RH1130080000000204	25/02/2009	3008000001067974350	28/02/2002	93.157,00	76.664,69	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/03/2027	216	18	1032	1032	181	5938	0
RH1130080000000204																13030	1303	123	17475	1
RH1130080000000205	25/02/2009	3008000001068488053	27/02/2002	222.192,00	191.918,54	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/02/2029	240	18	2891	164	218	15213	3
RH1130080000000206	25/02/2009	3008000001070563554	27/02/2002	72.200,00	59.071,20	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/02/2027	218	18	1	1	1	1	1
RH1130080000000207	25/02/2009	3008000001074453950	21/03/2002	197.411,50	131.099,88	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/11/2024	188	18	2607	116	65	8167	2
RH1130080000000208	25/02/2009	3008000001076126550	21/03/2002	193.000,00	156.301,67	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/03/2027	216	18	2607	116	117	8181	2
RH1130080000000209	25/02/2009	3008000001077195657	22/03/2002	102.180,00	82.422,92	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/03/2027	216	18	2734	339	189	20619	3
RH1130080000000210	25/02/2009	3008000001077838759	28/02/2002	69.125,00	56.338,06	100,00	5,582	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	28/02/2027	216	18	3096	63	214	3274	2
RH1130080000000211	25/02/2009	3008000001078238559	22/03/2002	170.280,00	124.613,47	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/03/2022	156	18	2607	116	121	8182	2
RH1130080000000212	25/02/2009	3008000001080625658	24/04/2002	330.600,00	256.643,70	100,00	5,199	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/04/2047	457	18	1194	11	4	859	57
RH1130080000000213	25/02/2009	3008000001082241454	26/03/2002	144.240,00	88.468,04	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/03/2017	97	18	3782	95	91	6404	2
RH1130080000000214	25/02/2009	3008000001082293653	22/03/2002	188.300,00	139.812,95	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/03/2038	346	18	2607	116	37	8161	2
RH1130080000000215	25/02/2009	3008000001082320652	18/04/2002	120.200,00	97.517,62	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/04/2027	217	18	3782	95	49	6397	2
RH1130080000000216	25/02/2009	3008000001082556253	05/06/2002	90.150,00	67.265,23	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/06/2022	159	18	2606	294	34	19265	3
RH1130080000000217	25/02/2009	3008000001085575551	26/04/2002	108.200,00	89.690,47	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2042	398	18	250	146	126	9223	5
RH1130080000000218	25/02/2009	3008000001089093156	26/04/2002	244.300,00	221.217,83	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/02/2036	324	18	1690	1	187	83	12
RH1130080000000219	25/02/2009	3008000001092873759	19/04/2002	73.323,48	54.212,37	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/04/2022	157	18	3848	165	178	12646	2
RH1130080000000220	25/02/2009	3008000001096225550	14/05/2002	121.000,00	95.263,33	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/05/2022	158	18	4198	187	107	12729	2
RH1130080000000221	25/02/2009	3008000001097443954	02/05/2002	205.000,00	60.962,96	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/05/2027	218	18	2027	305	169	14161	1
RH1130080000000222	25/02/2009	3008000001100107653	05/06/2002	159.893,16	139.283,88	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2029	243	18	1404	68	52	2077	1
RH1130080000000223	25/02/2009	3008000001102962451	24/06/2002	118.150,00	103.376,66	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/06/2036	327	18	3147	13	7	618	5
RH1130080000000224	25/02/2009	3008000001103014658	10/10/2002	81.500,00	67.985,43	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	10/10/2027	223	18	3782	95	139	6412	2
RH1130080000000224																2037	69	29	4398	5
RH1130080000000225	25/02/2009	3008000001110345251	19/08/2002	136.000,00	99.128,04	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/08/2021	149	18	1162	21	184	878	3
RH1130080000000226	25/02/2009	3008000001111260855	10/07/2002	110.586,23	90.541,86	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/07/2027	220	18	744	455	104	37609	3
RH1130080000000227	25/02/2009	3008000001111268155	17/09/2002	77.109,85	56.763,86	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/09/2022	162	18	2995	119	39	11054	1
RH1130080000000228	25/02/2009	3008000001111893754	17/09/2002	79.694,21	51.419,48	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/09/2017	102	18	2995	119	11	11040	1
RH1130080000000229	25/02/2009	3008000001113674350	12/07/2002	124.409,51	77.314,60	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	12/07/2022	160	18	744	455	138	37625	3
RH1130080000000230	25/02/2009	3008000001117658257	08/08/2002	102.000,00	67.004,34	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/08/2032	281	18	846	420	119	22213	4
RH1130080000000231	25/02/2009	3008000001122562958	20/09/2002	70.000,00	55.700,90	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/07/2026	208	18	344	145	142	8823	9
RH1130080000000232	25/02/2009	3008000001126863550	03/10/2002	165.200,00	139.525,72	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	03/08/2036	329	18	2229	103	139	7631	3
RH1130080000000233	25/02/2009	3008000001128207155	03/10/2002	120.202,00	98.381,87	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/10/2032	253	18	554	55	173	795	10
RH1130080000000234	25/02/2009	3008000001130023953	26/09/2002	144.730,08	127.588,67	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	26/09/2035	319	18	2676	582	175	17349-8	4
RH1130080000000235	25/02/2009	3008000001131969758	13/01/2003	210.000,00	186.394,92	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2028	248	18	3180	38	78	590	1
RH1130080000000236	25/02/2009	3008000001132723550	30/10/2002	88.000,00	71.941,72	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/10/2037	344	18	3713	52	19	4062	5
RH1130080000000237	25/02/2009	3008000001134906153	17/10/2002	120.200,00	65.423,22	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/08/2016	89	18	3708	182	74	12416	1
RH1130080000000238	25/02/2009	3008000001137810356	31/10/2002	183.448,26	143.165,68	100,00	6,718	FMES	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	885	449	9	24005	4
RH1130080000000238																1883	61	26	5054	3
RH1130080000000239	25/02/2009	3008000001140284258	21/11/2002	66.000,00	57.621,68	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/11/2037	344	18	1619	53	52	1951	5
RH1130080000000240	25/02/2009	3008000001140507250	28/11/2002	150.250,00	77.379,03	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/11/2022	165	18	3837	48	142	3298	5
RH1130080000000241	25/02/2009	3008000001140714559	14/11/2002	345.915,48	189.721,54	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/05/2031	266	18	37390	190	83	1268	2
RH1130080000000242	25/02/2009	3008000001142320856	12/03/2003	77.831,82	82.084,14	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/06/2026	207	18	2586	331	141	30103	1
RH1130080000000243	25/02/2009	3008000001142853550	19/11/2002	120.200,00	80.122,38	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/10/2023	175	18	3281	64	61	352	2
RH1130080000000244	25/02/2009	3008000001145064057	08/11/2002	250.000,00	203.234,86	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/02/2027	215	18	3462	19	65	1687	4
RH1130080000000245	25/02/2009	3008000001146281157	10/12/2002	168.200,00	139.843,16	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/12/2027	226	18	3545	4	4	230	2
RH1130080000000246	25/02/2009	3008000001148011552	14/11/2002	150.250,00	107.285,76	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/11/2022	164	18	3825	46	200	3097	1
RH1130080000000247	25/02/2009	3008000001148604752	12/12/2002	144.000,00	73.732,37	100,00	5,846	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/12/2019	129	18	2616	341	37	30827	3
RH1130080000000248	25/02/2009	3008000001150686952	20/01/2003	84.150,00	70.193,22	100,00	6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/01/2028	226	18	1064	44	246	4981	1

9C4793957

TIMBRE DEL ESTADO

400

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] PARTICIPACIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE [illegible] HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA [illegible] S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% [illegible]	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	[illegible]	MARGEN S/INDICE	PER. REV.	[illegible]	FECHA VENCTO	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000000249	25/02/2009	3008000001150843859	13/12/2002	108.000,00	94.897,16	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	285	18	422	422	131	20618	4
RH1130080000000250	25/02/2009	3008000001153741457	05/12/2002	150.253,03	131.741,60	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	285	18	3825	46	213	3099	1
RH1130080000000251	25/02/2009	3008000001154237257	23/01/2003	114.200,00	89.997,22	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]	248	18	1352	24	35	1352	1
RH1130080000000252	25/02/2009	3008000001155253659	12/03/2003	101.200,00	87.584,33	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	336	18	2586	331	201	30133	1
RH1130080000000253	25/02/2009	3008000001158197754	07/02/2003	126.608,96	91.016,45	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	179	18	3210	857	67	37722	3
RH1130080000000254	25/02/2009	3008000001162560252	16/01/2003	173.800,00	145.760,45	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	[illegible]	226	18	1999	40	124	1688	1
RH1130080000000255	25/02/2009	3008000001162569659	03/02/2003	82.000,00	72.718,51	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	[illegible]	264	18	1034	279	55	5946	3
RH1130080000000256	25/02/2009	3008000001164058750	28/01/2003	134.000,00	112.454,61	100,00	5,1	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	28/01/2028	227	18	1255	726	56	34526	3
RH1130080000000257	25/02/2009	3008000001165387554	24/01/2003	89.388,53	69.173,13	100,00	5,05	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	24/01/2016	106	18	3159	827	141	36659	1
RH1130080000000258	25/02/2009	3008000001166559052	17/02/2003	147.207,49	133.196,52	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/06/2047	459	18	3936	183	221	2831/3	6
RH1130080000000259	25/02/2009	3008000001168966950	30/04/2003	138.200,00	52.204,43	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/01/2014	69	18	3802	174	64	12624	1
RH1130080000000260	25/02/2009	3008000001167247459	18/02/2003	114.200,00	95.597,50	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/02/2028	227	18	958	136	175	2539	1
RH1130080000000261	25/02/2009	3008000001167524352	11/03/2003	84.000,00	53.541,15	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/03/2023	168	18	2586	331	53	30059	1
RH1130080000000262	25/02/2009	3008000001168630851	24/02/2003	168.000,00	140.414,57	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/02/2028	227	18	911	447	6	21114	4
RH1130080000000263	25/02/2009	3008000001170432254	14/03/2003	105.000,00	67.578,45	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/01/2023	166	18	2451	65	55	3144	1
RH1130080000000264	25/02/2009	3008000001170982654	13/03/2003	137.256,00	67.656,63	100,00	5,146	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/07/2018	112	18	1258	727	91	34830	3
RH1130080000000265	25/02/2009	3008000001171598657	11/03/2003	150.000,00	83.215,52	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/05/2029	242	18	1255	726	71	34532	3
RH1130080000000266	25/02/2009	3008000001172186452	31/03/2003	90.200,00	79.235,34	100,00	4,998	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/03/2033	289	18	4376	434	189	434	2
RH1130080000000267	25/02/2009	3008000001173305556	30/04/2003	162.000,00	159.735,64	100,00	5,089	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2029	241	18	3336	21	47	1475	3
RH1130080000000268	25/02/2009	3008000001173956051	13/03/2003	132.222,00	110.666,73	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/03/2026	226	18	1202	576	16	25640	2
RH1130080000000269	25/02/2009	3008000001175026750	13/06/2003	330.556,00	120.481,03	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/05/2027	216	18	3058	770	118	34835	2
RH1130080000000270	25/02/2009	3008000001175426053	16/04/2003	174.300,00	137.738,04	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/05/2030	254	18	1747	74	7	5989	1
RH1130080000000271	25/02/2009	3008000001175943057	14/04/2003	80.500,00	66.169,91	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/04/2042	397	18	3852	161	179	12763	1
RH1130080000000272	25/02/2009	3008000001177427950	08/04/2003	131.900,00	113.599,24	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/04/2033	289	18	1462	406	30	3240	7
RH1130080000000273	25/02/2009	3008000001177448451	31/07/2003	120.000,00	62.919,03	100,00	6,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/04/2017	98	18	3128	125	152	4235	8
RH1130080000000274	25/02/2009	3008000001181208958	29/05/2003	198.300,00	181.559,02	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	29/12/2032	268	18	3633	218	157	8641	6
RH1130080000000275	25/02/2009	3008000001181408152	29/05/2003	180.300,00	155.019,08	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	29/01/2032	275	18	3633	218	157	8641	6
RH1130080000000276	25/02/2009	3008000001182849354	12/06/2003	60.000,00	57.687,71	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/06/2028	231	18	3097	796	47	35721	1
RH1130080000000277	25/02/2009	3008000001184381257	20/05/2003	138.250,00	89.000,01	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/07/2023	172	18	3145	132	21	8322	1
RH1130080000000278	25/02/2009	3008000001185198351	18/07/2003	132.500,00	103.073,11	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/07/2033	292	18	3741	183	131	12469	3
RH1130080000000279	25/02/2009	3008000001187104557	17/06/2003	72.612,94	57.475,14	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/06/2023	171	18	2645	58	137	3982	2
RH1130080000000280	25/02/2009	3008000001187529458	16/07/2003	132.250,00	91.365,15	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/07/2033	292	18	3741	183	139	12471	3
RH1130080000000281	25/02/2009	3008000001187789056	16/07/2003	126.000,00	109.087,10	100,00	5,544	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/07/2033	292	18	3741	183	183	12480	3
RH1130080000000282	25/02/2009	3008000001187875651	27/06/2003	126.000,00	108.855,19	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/06/2028	232	18	1645	58	155	883	6
RH1130080000000283	25/02/2009	3008000001188856858	15/05/2003	79.300,00	62.730,28	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/05/2023	170	18	743	454	21	37511	2
RH1130080000000284	25/02/2009	3008000001188687659	15/05/2003	65.300,00	51.190,38	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	15/05/2023	170	18	743	454	41	37521	2
RH1130080000000285	25/02/2009	3008000001189042250	17/06/2003	74.573,95	59.132,84	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2023	171	18	2645	58	77	3967	2
RH1130080000000286	25/02/2009	3008000001189609355	05/06/2003	216.000,00	65.935,54	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/05/2020	134	18	2517	108	181	7696	1
RH1130080000000287	25/02/2009	3008000001189871757	13/06/2003	82.023,38	54.775,83	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/06/2021	147	18	2645	58	21	3938	2
RH1130080000000288	25/02/2009	3008000001190836858	16/06/2003	90.045,24	61.674,70	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/06/2018	111	18	2641	57	170	3919	2
RH1130080000000289	25/02/2009	3008000001190871259	17/06/2003	81.136,64	68.563,80	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/06/2028	231	18	2645	58	133	3981	2
RH1130080000000290	25/02/2009	3008000001191658150	16/06/2003	90.045,24	70.904,91	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/06/2023	171	18	2641	57	194	3925	2
RH1130080000000291	25/02/2009	3008000001192137253	17/06/2003	81.825,12	69.168,27	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/06/2028	231	18	2645	58	97	3972	2
RH1130080000000292	25/02/2009	3008000001193440151	23/07/2003	134.200,00	120.637,21	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/07/2033	292	18	1063	569	21	2825	3
RH1130080000000293	25/02/2009	3008000001194287355	27/06/2003	84.141,70	68.536,28	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/06/2023	172	18	2641	57	154	3915	2
RH1130080000000294	25/02/2009	3008000001194989653	18/06/2003	74.860,00	63.521,54	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2028	231	18	3760	20	47	1313	1
RH1130080000000295	25/02/2009	3008000001195959554	01/10/2003	90.150,00	63.976,97	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2018	115	18	2465	290	65	27501	1
RH1130080000000296	25/02/2009	3008000001196258550	24/06/2003	180.000,00	152.602,26	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/06/2028	231	18	3874	23	218	1241	3
RH1130080000000297	25/02/2009	3008000001196656456	22/07/2003	114.200,00	100.957,19	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/07/2033	292	18	1206	677	45	32546	1
RH1130080000000298	25/02/2009	3008000001199092253	04/07/2003	84.141,70	71.318,66	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/07/2028	232	18	2700	82	25	4142	2
RH1130080000000299	25/02/2009	3008000001199527050	18/12/2003	71.900,00	57.928,87	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/12/2023	177	18	4509	516	154	21536	2
RH1130080000000300	25/02/2009	3008000001199578350	05/09/2003	135.000,00	93.319,94	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/03/2026	204	18	3099	112	164	8760	3
RH1130080000000301	25/02/2009	3008000001199741659	18/12/2003	66.000,00	56.714,18	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/12/2028	237	18	4509	516	168	21542	2
RH1130080000000302	25/02/2009	3008000001201156252	07/07/2003	150.000,00	87.279,65	100,00	5,404	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	07/07/2028	232	18	3266	484	154	4760	4
RH1130080000000303	25/02/2009	3008000001204326258	22/12/2003	72.000,00	59.374,60	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/04/2032	277	18	4510	517	37	21590	2
RH1130080000000304	25/02/2009	3008000001206673459	18/12/2003	79.500,00	66.740,60	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/12/2033	297	18	4510	517	109	21626	2
RH1130080000000305	25/02/2009	3008000001207109958	11/08/2003	132.000,00	113.247,41	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/08/2028	233	18	1919	49	50	3725	8
RH1130080000000306	25/02/2009	3008000001208068157	14/11/2003	90.000,00	62.623,68	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2018	111	18	2508	68	174	4033	1
RH1130080000000307	25/02/2009	3008000001208777951	31/07/2003	125.000,00	62.145,05	100,00	5,644	FMES	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	31/07/2023	173	18	149	2568	202	2562	4
RH1130080000000308	25/02/2009	3008000001211724750	26/08/2003	60.000,00	54.905,79	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/08/2030	258	18	2945	123	133	11926	1
RH1130080000000309	25/02/2009	3008000001216191658	17/09/2003	82.700,00	66.341,27	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/09/2023	174	18	3760	20	154	1350	1
RH1130080000000310	25/02/2009	3008000001216383651	07/10/2003	85.000,00	53.865,29	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/10/2021	151	18	2742	130	39	8885	3
RH1130080000000311	25/02/2009	3008000001216673556	18/09/2003	82.000,00	61.376,70	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/09/2020	136	18	3760	20	172	1356	1
RH1130080000000312	25/02/2009	3008000001216674158	17/09/2003	84.141,69	67.142,38	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	17/09/2023	174	18	3760	20	189	1365	1
RH1130080000000313	25/02/2009	3008000001216930659	27/11/2003	102.000,00	92.953,89	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/02/2030	252	18	3288	17	215	1213	3
RH1130080000000314	25/02/2009	3008000001217205556	30/09/2003	78.200,00	67.431,89	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2028	235	18	3760	20	163	1353	1
RH1130080000000315	25/02/2009	3008000001219569751	19/09/2003	180.000,00	141.993,18	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/04/2035	313	18	3864	128	178	9758	4
RH1130080000000316	25/02/2009	3008000001220797854	18/12/2003	72.122,00	64.484,78	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/12/2033	297	18	4509	516	174	21546	2
RH1130080000000317	25/02/2009	3008000001221051459	07/11/2003	144.000,00	123.689,68	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/02/2030	251	18	1748	91	19	7590	1
RH1130080000000318	25/02/2009	3008000001221244351	07/10/2003	162.000,00	142.757,11	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/08/2025	197	18	3279	37	220	2218	1
RH1130080000000319	25/02/2009	3008000001222033456	29/10/2003	73.022,97	59.058,92	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	29/10/2023	176	18	2995	114	9	11039	1
RH1130080000000320	25/02/2009	3008000001222081752	30/10/2003	141.237,84	97.633,62	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	30/10/2033	296	18	3124	165	24	16231	3
RH1130080000000321	25/02/2009	3008000001222608758	08/10/2003	180.000,00	69.841,22	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/01/2022	154	18	3789	129	82	9771	3
RH1130080000000322	25/02/2009	3008000001223649755	10/10/2003	146.539,60	85.872,37	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/10/2028	235	18	3051	49	156	3353	4
RH1130080000000323	25/02/2009	3008000001223800457	30/10/2003	108.000,00	82.547,74	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/10/2033	296	18	546	296	223	7117	5
RH1130080000000324	25/02/2009	3008000001224061653	10/10/2003	162.200,00	121.770,76	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/10/2028	235	18	3061	49	146	3348	4
RH1130080000000325	25/02/2009	3008000001225279551	27/10/2003	150.000,00	93.006,63	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/06/2026	208	18	2789	145	87	10934	1
RH1130080000000326	25/02/2009	3008000001225677051	14/11/2003	146.000,00	96.180,07	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/11/2028	236	18	2652	60	37	4069	1
RH1130080000000327	25/02/2009	3008000001226403457	31/10/2003	75.000,00	57.993,83	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/10/2023	176	18	2818	256	58	16466	2
RH1130080000000328	25/02/2009	3008000001226841452	27/10/2003	84.300,00	72.683,33	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/10/2028	236	18	2818	256	90	16464	2
RH1130080000000329	25/02/2009	3008000001226711156	11/12/2003	135.000,00	96.837,76	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/12/2021	153	18	3218	129	32	8323	2
RH1130080000000330	25/02/2009	3008000001226711958	12/11/2003	83.000,00	67.303,35	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/11/2023	176	18	2818	256	106	16466	2
RH1130080000000331	25/02/2009	3008000001226712253	27/10/2003	107.000,00	92.367,22	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/10/2028	236	18	2818	256	34	16450	2
RH1130080000000332	25/02/2009	3008000001226712451	27/10/2003	69.400,00	66.873,69	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/10/2023	176	18	2818	256	70	16459	2
RH1130080000000333	25/02/2009	3008000001226712758	26/11/2003	64.000,00	55.353,00	100,00	5,234	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/11/2028	237	18	2818	256	62	16457	2
RH1130080000000334	25/02/2009	3008000001226713152	12/11/2003	67.000,00	54.461,06	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/11/2023	176	18	2818	256	26	16446	2
RH1130080000000335	25/02/2009	3008000001226998258	23/10/2003	189.000,00	169.701,07	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/10/2036	355	18	1991	88	99	6682	8
RH1130080000000336	25/02/2009	3008000001227025358	27/10/2003	76.100,00	55.977,74	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/10/2018	116	18	2818	256	94	16465	2
RH1130080000000337	25/02/2009	3008000001227025754	14/11/2003	143.649,10	116.472,41	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/04/2027	217	18	2652	60	13	4063	1
RH1130080000000338	25/02/2009	3008000001227258256	03/11/2003	102.200,00	83.212,17	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/11/2023	176	18	1930	143	81	9713	2
RH1130080000000339	25/02/2009	3008000001228210751	29/10/2003	240.400,00	177.808,07	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/10/2028	236	18	3844	61	49	5052	2
RH1130080000000340	25/02/2009	3008000001228239651	12/11/2003	204.400,00	132.973,11	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/01/2022	154	18	2749	235	58	2666	4
RH1130080000000341	25/02/2009	3008000001228393953	15/10/2003	66.111,00	66.676,68	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/10/2028	235	18	3061	48	138	3344	5
RH1130080000000342	25/02/2009	3008000001229037450	14/11/2003	144.250,00	123.840,43	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/11/2028	236	18	2646	59	215	4057	1
RH1130080000000343	25/02/2009	3008000001229937451	05/11/2003	240.000,00	199.849,60	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/05/2025	194	18	1803	129	262	17887	3
RH1130080000000344	25/02/2009	3008000001230213751	07/11/2003	144.242,91	123.851,76	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/11/2028	238	18	2646	59	139	4038	1
RH1130080000000345	25/02/2009	3008000001230365252	14/11/2003	133.000,00	111.021,42	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2031	267	18	2646	59	143	4039	1
RH1130080000000346	25/02/2009	3008000001230407452	20/11/2003	150.000,00	130.155,63	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/11/2028	248	18	213	20	18	1894	3
RH1130080000000347	25/02/2009	3008000001230765453	18/11/2003	139.975,72	85.795,90	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/11/2028	236	18	2652	60	53	4073	1
RH1130080000000348	25/02/2009	3008000001231364452	14/11/2003	147.000,00	113.666,63	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/11/2033	296	18	2646	59	147	4040	1
RH1130080000000349	25/02/2009	3008000001231368265	14/11/2003	147.247,97	108.290,45	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	14/04/2027	217	18	2652	60	41	4070	1
RH1130080000000350	25/02/2009	3008000001231425651	11/11/2003	90.000,00	77.223,61	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/11/2028	236	18	543	249	171	4462	11
RH1130080000000351	25/02/2009	3008000001231427658	10/11/2003	83.930,83	67.796,12	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/10/2023	175	18	3262	29	97	1944	3
RH1130080000000352	25/02/2009	3008000001231555853	19/11/2003	90.000,00	55.266,68	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/11/2025	200	18	3582	73	109	4846	2
RH1130080000000353	25/02/2009	3008000001231565456	14/11/2003	144.240,00	123.919,95	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/11/2028	236	18	2652	60	65	4076	1
RH1130080000000354	25/02/2009	3008000001231567353	14/11/2003	132.222,66	113.530,74	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	14/11/2028	238	18	2646	59	123	4034	1
RH1130080000000355	25/02/2009	3008000001231590959	19/11/2003	138.000,00	124.033,89	100,00	6,265	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	19/11/2033	296	18	849	335	130	15606	3
RH1130080000000356	25/02/2009	3008000001231601954	14/11/2003	133.965,60	67.691,99	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/09/2018	90	18	2646	59	183	4049	1
RH1130080000000357	25/02/2009	3008000001232163655	14/11/2003	137.523,00	115.185,53	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/11/2028	236	18	2646	59	127	4035	1
RH1130080000000358	25/02/2009	3008000001232202950	14/11/2003	131.621,65	101.100,40	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/11/2025	200	18	2646	59	203	4054	1
RH1130080000000359	25/02/2009	3008000001232655751	14/11/2003	114.000,00	80.978,36	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/11/2018	116	18	2646	59	175	4047	1
RH1130080000000360	25/02/2009	3008000001233206059	30/10/2003	138.232,78	123.503,06	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/10/2033	296	18	3124	165	40	16236	4
RH1130080000000361	25/02/2009	3008000001233732856	26/11/2003	91.350,00	85.818,64	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/12/2026	214	18	2818	256	21	16447	2
RH1130080000000362	25/02/2009	3008000001235576954	26/11/2003	169.063,04	142.689,84	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/03/2038	349	18	4423	987	123	33540	1
RH1130080000000363	25/02/2009	3008000001235795358	18/12/2003	168.000,00	156.355,22	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/08/2033	294	18	1968	29	4	1365	2
RH1130080000000364	25/02/2009	3008000001236180459	05/12/2003	120.000,00	103.335,89	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/12/2028	237	18	3124	165	46	16238	4
RH1130080000000365	25/02/2009	3008000001236223754	05/12/2003	144.242,91	124.212,99	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/12/2028	237	18	3124	165	9	16226	4
RH1130080000000366	25/02/2009	3008000001236761159	15/12/2003	102.200,00	89.623,60	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/07/2035	316	18	1217	76	196	6237	2
RH1130080000000367	25/02/2009	3008000001236775258	04/12/2003	144.000,00	122.977,62	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	04/12/2027	225	18	727	3	71	185	3
RH1130080000000368	25/02/2009	3008000001236792857	02/12/2003	90.000,00	58.737,34	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/02/2015	71	18	1624	299	42	17283	5
RH1130080000000369	25/02/2009	3008000001236800650	26/11/2003	127.210,33	67.097,25	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/11/2038	357	18	4301	99	211	4014	9
RH1130080000000370	25/02/2009	3008000001237557051	27/02/2004	96.500,00	84.590,72	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/03/2029	241	18	2847	265	70	18749	1
RH1130080000000371	25/02/2009	3008000001238446155	02/04/2004	150.000,00	65.235,73	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/04/2017	87	18	1963	195	109	10188	1
RH1130080000000372	25/02/2009	3008000001239039652	12/01/2004	210.000,00	195.861,81	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	12/06/2035	315	18	3222	138	185	6683	0
RH1130080000000373	25/02/2009	3008000001239046851	18/12/2003	180.000,00	109.278,81	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/03/2025	192	18	2717	137	187	10448	2
RH1130080000000374	25/02/2009	3008000001239057050	15/12/2003	164.000,00	110.668,17	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2028	237	18	2977	13	137	1144	2
RH1130080000000375	25/02/2009	3008000001239412750	19/12/2003	127.000,00	88.074,70	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/12/2023	177	18	2717	137	155	10430	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000000376	25/02/2009	30080000001240189652	29/12/2003	144.000,00	124.249,11	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/12/2028	236	18	2717	137	171	10438	2
RH1130080000000377	25/02/2009	30080000001240426757	21/01/2004	87.200,00	56.213,79	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/01/2034	296	18	1149	623	75	1812	5
RH1130080000000378	25/02/2009	30080000001240732253	19/12/2003	128.000,00	110.119,91	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/12/2028	237	18	2717	137	175	10440	2
RH1130080000000379	25/02/2009	30080000001240739357	16/12/2003	102.000,00	70.160,63	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/12/2018	117	18	989	989	109	5293	3
RH1130080000000380	25/02/2009	30080000001240971356	16/12/2003	105.600,00	90.849,10	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/12/2028	237	18	284	27	109	2097	6
RH1130080000000381	25/02/2009	30080000001242086656	29/12/2003	114.000,00	102.466,78	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/12/2033	298	18	1929	142	67	10	2
RH1130080000000382	25/02/2009	30080000001242409256	18/12/2003	76.100,00	63.118,80	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/12/2023	177	18	2704	66	64	5431	2
RH1130080000000383	25/02/2009	30080000001242421558	04/02/2004	116.000,00	110.260,27	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	04/02/2034	299	18	3199	76	111	4528	3
RH1130080000000384	25/02/2009	30080000001243145354	15/01/2004	160.000,00	60.735,93	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/05/2023	170	18	3921	58	136	5585	3
RH1130080000000385	25/02/2009	30080000001243198561	19/01/2004	158.263,15	58.616,50	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	19/08/2020	137	18	1251	722	101	34448	3
RH1130080000000386	25/02/2009	30080000001243487756	22/12/2003	137.950,62	117.930,72	100,00	5,949	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	22/12/2024	189	18	3061	49	162	3356	4
RH1130080000000387	25/02/2009	30080000001243495353	14/01/2004	75.120,00	52.169,40	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/01/2018	106	18	722	1251	129	34460	3
RH1130080000000388	25/02/2009	30080000001243551650	18/12/2003	66.000,00	53.646,02	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/12/2028	237	18	2716	136	171	10216	2
RH1130080000000389	25/02/2009	30080000001243582853	15/01/2004	197.000,00	188.448,07	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/01/2034	298	18	3845	87	123	5632	3
RH1130080000000390	25/02/2009	30080000001244083851	23/12/2003	114.000,00	102.142,86	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/12/2033	297	18	3741	163	26	12443	1
RH1130080000000391	25/02/2009	30080000001244158752	30/12/2003	174.000,00	150.253,39	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/12/2028	238	18	3845	87	23	5612	3
RH1130080000000392	25/02/2009	30080000001244759757	30/01/2004	108.120,00	94.348,29	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/01/2029	239	18	417	82	45	6933	2
RH1130080000000393	25/02/2009	30080000001245315351	12/12/2003	169.000,00	142.310,35	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/12/2033	297	18	1929	142	61	9618	5
RH1130080000000394	25/02/2009	30080000001247133158	19/01/2004	126.000,00	57.398,80	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/05/2018	110	18	1246	717	222	34394	3
RH1130080000000395	25/02/2009	30080000001247539958	27/01/2004	132.000,00	119.202,67	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/01/2048	487	18	236	167	163	10360	6
RH1130080000000396	25/02/2009	30080000001247694058	14/01/2004	116.000,00	79.535,81	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	14/01/2021	142	18	1251	722	17	34404	3
RH1130080000000397	25/02/2009	30080000001248297653	19/12/2003	90.000,00	66.200,13	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/08/2022	161	18	3061	49	160	3358	5
RH1130080000000398	25/02/2009	30080000001250179452	28/01/2004	180.000,00	162.437,67	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/01/2034	299	18	2717	137	83	10394	2
RH1130080000000399	25/02/2009	30080000001251381659	15/01/2004	114.200,00	70.408,31	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2021	153	18	473	41	161	3211	1
RH1130080000000400	25/02/2009	30080000001252047152	26/12/2003	108.000,00	97.470,43	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/08/2035	318	18	3052	118	8	9667	1
RH1130080000000401	25/02/2009	30080000001252552359	16/01/2004	168.500,00	151.542,65	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/01/2034	298	18	3697	144	52	7047	6
RH1130080000000402	25/02/2009	30080000001253122053	10/02/2004	168.300,00	151.431,01	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/02/2034	299	18	2716	136	87	10164	2
RH1130080000000403	25/02/2009	30080000001253705451	04/02/2004	114.000,00	78.419,34	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/03/2022	158	18	3205	66	48	4547	1
RH1130080000000404	25/02/2009	30080000001254475351	11/02/2004	186.000,00	161.674,68	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/02/2029	239	18	1687	49	211	1741	1
RH1130080000000404																207	207	201	13561	1
RH1130080000000405	25/02/2009	30080000001256676550	10/02/2004	160.000,00	138.608,00	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/02/2028	239	18	2716	136	99	10160	2
RH1130080000000406	25/02/2009	30080000001256881055	03/02/2004	126.000,00	102.048,20	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/07/2027	220	18	2693	129	87	9349	3
RH1130080000000407	25/02/2009	30080000001257112050	09/03/2004	132.222,66	106.007,65	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/03/2024	180	18	1707	103	204	10347	2
RH1130080000000408	25/02/2009	30080000001257416055	18/02/2004	144.500,00	116.022,45	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/05/2032	278	18	1206	911	30	45894	6
RH1130080000000409	25/02/2009	30080000001257839553	13/02/2004	230.000,00	206.909,90	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/02/2034	299	18	1747	193	77	10193	4
RH1130080000000409																1110	127	170	8554	1
RH1130080000000410	25/02/2009	30080000001259065850	16/02/2004	129.163,21	90.539,28	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/03/2021	144	18	2716	136	78	10170	2
RH1130080000000411	25/02/2009	30080000001259479556	19/04/2004	97.564,66	69.874,97	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/05/2018	110	18	2969	45	122	3482	3
RH1130080000000412	25/02/2009	30080000001259974556	04/05/2004	240.000,00	211.936,69	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/05/2020	134	18	2554	316	65	29155	1
RH1130080000000413	25/02/2009	30080000001260253255	19/02/2004	144.200,00	118.839,96	100,00	3,652	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/01/2031	262	18	2754	132	3	8973	1
RH1130080000000414	25/02/2009	30080000001260273055	24/03/2004	186.000,00	173.408,86	100,00	5,146	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/03/2031	264	18	3891	52	132	3872	2
RH1130080000000415	25/02/2009	30080000001263174458	16/03/2004	185.000,00	169.019,45	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/04/2033	289	18	609	17	31	657	2
RH1130080000000415																609	17	34	658	2
RH1130080000000416	25/02/2009	30080000001263188151	17/03/2004	240.000,00	217.745,01	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	17/06/2035	315	18	2747	184	111	12511	3
RH1130080000000417	25/02/2009	30080000001264037555	17/03/2004	114.500,00	103.231,78	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/03/2034	300	18	938	131	238	6407	1
RH1130080000000418	25/02/2009	30080000001264855158	15/06/2004	85.000,00	75.018,69	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/06/2029	243	18	1661	65	213	4569	1
RH1130080000000419	25/02/2009	30080000001265538759	30/03/2004	105.000,00	87.218,89	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/01/2028	227	18	2609	54	25	3736	1
RH1130080000000420	25/02/2009	30080000001265555555	15/03/2004	126.200,00	114.092,97	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/03/2034	300	18	549	196	136	16696	1
RH1130080000000421	25/02/2009	30080000001266676758	30/04/2004	305.000,00	290.734,29	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/02/2036	324	18	2287	40	137	1740	1
RH1130080000000422	25/02/2009	30080000001266870654	15/03/2004	84.500,00	68.996,20	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/03/2024	180	18	4384	422	123	16437	1
RH1130080000000423	25/02/2009	30080000001266872652	18/03/2004	162.300,00	141.358,00	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	TRIM	FRCV	18/03/2029	240	18	671	347	52	6322	5
RH1130080000000424	25/02/2009	30080000001266881752	11/03/2004	65.000,00	53.117,77	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/03/2024	180	18	1356	1356	213	20340	1
RH1130080000000425	25/02/2009	30080000001267332854	31/03/2004	156.000,00	114.860,61	100,00	5,098	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/03/2018	121	18	2693	129	103	9353	3
RH1130080000000426	25/02/2009	30080000001267762555	06/04/2004	87.600,00	76.473,39	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	06/04/2029	241	18	41	41	181	2779	6
RH1130080000000427	25/02/2009	30080000001268504154	31/03/2004	80.000,00	69.623,97	100,00	5,498	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2029	241	18	1966	434	224	11784	7
RH1130080000000428	25/02/2009	30080000001270014754	29/03/2004	150.300,00	107.289,89	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/03/2034	301	18	1021	651	50	14355	4
RH1130080000000429	25/02/2009	30080000001270800756	31/03/2004	190.000,00	171.381,03	100,00	4,998	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/03/2034	301	18	3405	9	196	865	4
RH1130080000000430	25/02/2009	30080000001271320754	13/04/2004	180.500,00	141.156,19	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/08/2025	197	18	2248	19	18	1418	2
RH1130080000000431	25/02/2009	30080000001271324954	02/04/2004	115.000,00	103.778,19	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/04/2034	301	18	657	153	29	8312	2
RH1130080000000431																1443	120	235	6897	1
RH1130080000000432	25/02/2009	30080000001271336756	28/04/2004	182.600,00	165.596,12	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/04/2034	302	18	661	434	109	16864	4
RH1130080000000433	25/02/2009	30080000001272271451	06/05/2004	132.000,00	85.816,43	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/07/2025	196	18	3156	127	71	8277	1
RH1130080000000434	25/02/2009	30080000001272609353	07/04/2004	108.000,00	75.544,25	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2025	198	18	3124	165	28	16232	4
RH1130080000000435	25/02/2009	30080000001272808559	14/04/2004	132.300,00	108.444,15	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/04/2024	181	18	1429	320	157	20709	1
RH1130080000000436	25/02/2009	30080000001272839158	15/06/2004	179.000,00	128.568,47	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/06/2039	363	18	2609	54	165	3776	1
RH1130080000000437	25/02/2009	30080000001273178857	07/06/2004	71.621,64	57.832,36	100,00	7,668	MENS	MHTO	2,25	ANUA	FRCV	07/07/2021	148	18	2754	122	101	9326	1
RH1130080000000438	25/02/2009	30080000001275047551	13/05/2004	252.425,00	184.418,47	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/05/2028	230	18	547	297	216	6041	1
RH1130080000000439	25/02/2009	30080000001276056759	14/06/2004	174.300,00	154.965,80	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2033	291	18	11440	245	213	16729	1
RH1130080000000440	25/02/2009	30080000001277057459	14/05/2004	142.000,00	117.012,27	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/05/2024	182	18	1224	100	84	5067	5
RH1130080000000441	25/02/2009	30080000001278077456	07/04/2004	180.250,00	152.774,05	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/02/2030	251	18	3205	86	101	4553	4
RH1130080000000442	25/02/2009	30080000001278346950	27/04/2004	85.000,00	68.528,67	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/05/2020	135	18	3134	35	6	2223	4
RH1130080000000443	25/02/2009	30080000001279053555	14/05/2004	120.000,00	54.254,82	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/04/2016	85	18	654	441	82	26771	1
RH1130080000000444	25/02/2009	30080000001279950057	06/05/2004	138.200,00	112.649,09	100,00	4,89	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/11/2027	224	18	743	6	103	444	2
RH1130080000000445	25/02/2009	30080000001280238955	02/06/2004	68.000,00	41.497,13	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2015	75	18	1097	369	10	13149	2
RH1130080000000446	25/02/2009	30080000001280526761	06/05/2004	105.200,00	85.314,97	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	06/06/2027	219	18	3740	58	76	4426	1
RH1130080000000447	25/02/2009	30080000001280882158	02/07/2004	90.000,00	79.343,78	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2029	244	18	2620	69	38	5312	3
RH1130080000000448	25/02/2009	30080000001280896058	14/05/2004	144.000,00	125.486,51	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/05/2029	242	18	1224	167	144	8747	14
RH1130080000000449	25/02/2009	30080000001281233658	10/05/2004	120.500,00	63.909,16	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/10/2017	103	18	2255	881	21	67970	1
RH1130080000000450	25/02/2009	30080000001281699058	14/06/2004	77.660,00	52.638,13	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/06/2019	123	18	3572	30	11	2411	3
RH1130080000000451	25/02/2009	30080000001281713461	12/05/2004	128.000,00	110.887,55	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2029	242	18	1439	9	124	346	1
RH1130080000000452	25/02/2009	30080000001282228251	14/05/2004	120.000,00	94.434,10	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/09/2028	234	18	3124	165	34	18234	1
RH1130080000000453	25/02/2009	30080000001282815255	14/05/2004	162.250,00	115.444,60	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/09/2023	174	18	3357	245	168	15737	1
RH1130080000000454	25/02/2009	30080000001282842150	03/05/2004	145.000,00	133.577,99	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/05/2044	422	18	1468	1120	196	53858	2
RH1130080000000455	25/02/2009	30080000001282857257	28/06/2004	185.000,00	167.683,79	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/06/2034	304	18	1239	710	142	33797	5
RH1130080000000456	25/02/2009	30080000001283326753	12/05/2004	147.260,00	133.232,96	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/05/2034	302	18	1094	104	93	7038	1
RH1130080000000457	25/02/2009	30080000001283421858	16/09/2004	95.000,00	83.982,79	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/09/2029	246	18	2850	139	157	9449	4
RH1130080000000458	25/02/2009	30080000001284411350	01/06/2004	156.000,00	118.279,57	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2020	138	18	1064	146	158	9382	3
RH1130080000000459	25/02/2009	30080000001284422753	08/07/2004	108.180,00	90.733,64	100,00	5,667	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	08/07/2024	184	18	2717	228	58	15652	1
RH1130080000000460	25/02/2009	30080000001284722053	18/05/2004	105.976,10	96.126,67	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/05/2034	302	18	3637	36	170	2643	1
RH1130080000000461	25/02/2009	30080000001284742655	03/06/2004	117.000,00	109.096,24	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2035	314	18	2379	92	37	6392	1
RH1130080000000462	25/02/2009	30080000001285033858	21/05/2004	131.188,00	119.212,09	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/05/2034	302	18	1514	107	75	10280	2
RH1130080000000463	25/02/2009	30080000001285058952	27/05/2004	132.250,00	62.318,10	100,00	4,89	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/05/2028	243	18	1564	80	168	1921	1
RH1130080000000464	25/02/2009	30080000001285086953	23/09/2004	240.000,00	226.016,26	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	23/08/2046	449	18	2642	32	123	2411	2
RH1130080000000465	25/02/2009	30080000001285372650	09/06/2004	250.000,00	196.452,51	100,00	6,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	09/11/2037	344	18	3957	131	11	9832	1
RH1130080000000466	25/02/2009	30080000001285396154	18/06/2004	166.000,00	148.627,92	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/08/2033	293	18	1210	681	203	32766	1
RH1130080000000467	25/02/2009	30080000001285457550	03/06/2004	320.000,00	248.288,03	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/06/2029	243	18	2935	659	181	33501	1
RH1130080000000468	25/02/2009	30080000001286413453	02/06/2004	90.000,00	76.687,38	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/06/2029	243	18	1020	228	69	6368	1
RH1130080000000469	25/02/2009	30080000001286414956	30/06/2004	162.300,00	143.611,69	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/07/2033	293	18	583	66	34	3116	6
RH1130080000000470	25/02/2009	30080000001286426554	14/06/2004	86.300,00	61.623,55	100,00	6,418	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	14/06/2017	99	18	1602	76	184	4213	5
RH1130080000000471	25/02/2009	30080000001286883857	08/06/2004	66.000,00	51.074,97	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/06/2020	135	18	1768	86	41	6756	3
RH1130080000000472	25/02/2009	30080000001288167156	11/06/2004	229.000,00	176.640,53	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/11/2030	260	18	852	55	139	3706	2
RH1130080000000473	25/02/2009	30080000001288443250	08/06/2004	170.000,00	169.904,39	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/12/2046	453	18	2428	32	25	3680	1
RH1130080000000474	25/02/2009	30080000001288702754	21/07/2004	153.000,00	139.613,05	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2034	304	18	3963	128	120	6623	1
RH1130080000000475	25/02/2009	30080000001289179051	14/05/2004	72.000,00	59.305,36	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/05/2024	182	18	1445	1101	126	53109	1
RH1130080000000476	25/02/2009	30080000001289376958	17/06/2004	108.000,00	97.847,39	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/06/2034	303	18	3226	81	39	4037	1
RH1130080000000477	25/02/2009	30080000001289378657	07/05/2004	72.000,00	56.018,51	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	07/01/2030	250	18	1580	65	62	5837	3
RH1130080000000478	25/02/2009	30080000001289626655	14/06/2004	96.000,00	74.775,94	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	14/03/2023	168	18	608	161	99	9694	1
RH1130080000000479	25/02/2009	30080000001289699850	14/06/2004	150.000,00	131.255,36	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/06/2029	243	18	984	515	133	25944	3
RH1130080000000480	25/02/2009	30080000001289708859	19/08/2004	102.000,00	90.590,71	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	19/08/2029	245	18	3198	61	78	2282	7
RH1130080000000481	25/02/2009	30080000001289945659	25/06/2004	235.000,00	174.898,15	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	25/12/2034	310	18	4265	601	20	1	2
RH1130080000000482	25/02/2009	30080000001289985853	01/07/2004	136.000,00	122.900,42	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/07/2034	304	18	1210	681	123	32736	2
RH1130080000000483	25/02/2009	30080000001290653250	16/06/2004	120.000,00	91.661,27	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/03/2028	228	18	138	135	80	9375	6
RH1130080000000484	25/02/2009	30080000001290694551	24/09/2004	76.000,00	71.418,79	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/09/2034	306	18	2165	94	122	8604	3
RH1130080000000485	25/02/2009	30080000001291092656	15/07/2004	132.200,00	114.636,41	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/07/2034	304	18	2825	258	79	16532	1
RH1130080000000486	25/02/2009	30080000001291155453	15/06/2004	87.200,00	65.329,32	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/06/2019	123	18	4116	682	73	26135	1
RH1130080000000487	25/02/2009	30080000001291635652	05/07/2004	128.200,00	109.963,24	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2044	424	18	1306	990	147	9015	9
RH1130080000000488	25/02/2009	30080000001292451156	16/09/2004	438.000,00	428.443,97	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/09/2032	282	18	2650	139	208	9642	2
RH1130080000000489	25/02/2009	30080000001292984851	02/07/2004	150.000,00	136.202,42	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/08/2030	255	18	3253	88	121	4816	2
RH1130080000000490	25/02/2009	30080000001293776256	19/11/2004	150.000,00	136.679,03	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/01/2035	310	18	3493	78	220	8372	6
RH1130080000000491	25/02/2009	30080000001294449754	07/07/2004	150.000,00	136.382,02	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/07/2034	304	18	2921	60	77	2801	4
RH1130080000000492	25/02/2009	30080000001294791650	21/07/2004	110.000,00	100.738,21	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/07/2034	304	18	364	248	81	14514	3
RH1130080000000492																820	520	211	22601	5
RH1130080000000493	25/02/2009	30080000001294826951	30/06/2004	120.200,00	87.797,70	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/08/2022	180	18	698	988	120	4533	3
RH1130080000000494	25/02/2009	30080000001294847155	29/06/2004	126.300,00	94.672,42	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2018	124	18	3969	26	189	1657	4
RH1130080000000495	25/02/2009	30080000001295525750	11/08/2004	202.000,00	172.763,60	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/02/2031	263	18	2887	23	23	396	5
RH1130080000000496	25/02/2009	30080000001295553653	25/06/2004	106.000,00	85.473,86	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	25/01/2028	203	18	3435	9	130	745	1
RH1130080000000497	25/02/2009	30080000001295977753	15/07/2004	150.200,00	125.126,95	100,00	6,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/02/2028	227	18	2749	235	176	16841	5

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793958

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/IND.	PER. REV.	STMA. AMORT.	FECHA VENCTO.	[illegible]	% INT. DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000000498	25/02/2009	3008000001296630757	26/07/2004	224.000,00	208.242,44	100,00	5,394	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]	365	[illegible]	1773	193	224	10461	1
RH1130080000000498																1773	193	222	10460	1
RH1130080000000499	25/02/2009	3008000001297237958	23/07/2004	192.500,00	174.883,78	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/07/2034	304	18	27320	970	182	8071	1
RH1130080000000500	25/02/2009	3008000001297278358	01/07/2004	120.000,00	91.516,11	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/07/2024	[illegible]	18	3354	78	122	4698	1
RH1130080000000501	25/02/2009	3008000001297449563	29/07/2004	180.000,00	172.506,25	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	18	3069	17	78	1336	1
RH1130080000000502	25/02/2009	3008000001297467555	20/08/2004	120.000,00	92.706,56	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	18	1979	73	134	4447	2
RH1130080000000503	25/02/2009	3008000001297460556	12/07/2004	90.000,00	82.240,10	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	[illegible]	[illegible]	304	18	2655	355	219	31851	1
RH1130080000000504	25/02/2009	3008000001298629153	28/07/2004	216.000,00	149.469,87	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/07/2034	306	18	2362	251	72	25803	3
RH1130080000000505	25/02/2009	3008000001298719558	05/07/2004	180.000,00	137.849,41	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/04/2028	229	18	2739	129	223	8875	2
RH1130080000000506	25/02/2009	3008000001299242154	16/08/2004	99.200,00	90.440,21	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/08/2034	305	18	3392	61	12	887	5
RH1130080000000507	25/02/2009	3008000001300970652	15/07/2004	144.000,00	73.999,23	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/09/2017	102	18	2620	377	149	30434	1
RH1130080000000508	25/02/2009	3008000001301668156	04/08/2004	90.000,00	68.299,10	100,00	5,951	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/08/2019	125	18	1866	63	220	4435	1
RH1130080000000509	25/02/2009	3008000001302302656	21/07/2004	126.000,00	71.166,76	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/07/2034	304	18	444	444	110	21792	7
RH1130080000000510	25/02/2009	3008000001302305253	01/09/2004	160.000,00	140.523,15	100,00	5,763	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/09/2035	318	18	3792	11	37	372	1
RH1130080000000511	25/02/2009	3008000001302776651	23/07/2004	237.000,00	204.663,66	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/07/2034	304	18	4254	818	103	2335	14
RH1130080000000512	25/02/2009	3008000001302871450	21/07/2004	150.000,00	80.841,02	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/09/2019	126	18	2643	346	75	20347	2
RH1130080000000513	25/02/2009	3008000001303069551	21/07/2004	223.000,00	182.816,00	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/07/2034	304	18	1204	296	104	14449	3
RH1130080000000514	25/02/2009	3008000001303074353	23/08/2004	102.000,00	88.066,67	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/08/2034	305	18	3376	45	90	2585	1
RH1130080000000515	25/02/2009	3008000001303074462	23/08/2004	120.000,00	105.855,01	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/08/2029	245	18	3376	45	82	2583	1
RH1130080000000516	25/02/2009	3008000001303254153	12/08/2004	66.000,00	58.282,69	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/08/2029	245	18	3801	83	189	6231	2
RH1130080000000517	25/02/2009	3008000001304063751	22/07/2004	100.000,00	54.223,82	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/09/2017	102	18	1979	11	126	511	1
RH1130080000000518	25/02/2009	3008000001304088054	01/07/2004	102.200,00	76.582,32	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/06/2022	159	18	660	56	82	3651	1
RH1130080000000519	25/02/2009	3008000001304356056	30/09/2004	198.300,00	183.959,18	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2034	307	18	2695	71	104	4130	6
RH1130080000000520	25/02/2009	3008000001304357252	22/07/2004	216.000,00	84.162,49	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/03/2023	168	18	2889	36	162	2624	0
RH1130080000000521	25/02/2009	3008000001304367459	03/08/2004	216.350,00	177.584,56	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/08/2034	305	18	554	554	77	37236	1
RH1130080000000522	25/02/2009	3008000001304372756	11/08/2004	153.250,00	125.736,03	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/08/2034	305	18	1400	338	133	15652	1
RH1130080000000523	25/02/2009	3008000001305386850	22/07/2004	96.200,00	87.450,08	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/07/2034	304	18	1979	11	124	610	4
RH1130080000000524	25/02/2009	3008000001306048859	25/08/2004	84.000,00	76.666,48	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/08/2034	306	18	3243	142	73	7721	2
RH1130080000000524																3243	142	85	7724	2
RH1130080000000525	25/02/2009	3008000001306229855	08/10/2004	124.000,00	99.816,02	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/06/2029	243	18	1333	803	179	39084	4
RH1130080000000526	25/02/2009	3008000001306252154	09/09/2004	151.280,00	97.446,42	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/03/2022	156	18	1040	90	47	6286	1
RH1130080000000527	25/02/2009	3008000001306452456	27/08/2004	71.000,00	56.910,48	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/08/2024	188	18	3243	142	61	7718	1
RH1130080000000528	25/02/2009	3008000001306503952	13/10/2004	130.300,00	119.271,96	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/10/2034	307	18	1333	803	184	39096	1
RH1130080000000529	25/02/2009	3008000001306506856	11/08/2004	150.000,00	132.134,13	100,00	5,781	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/08/2029	245	18	1836	16	135	492	1
RH1130080000000530	25/02/2009	3008000001306508258	13/10/2004	115.000,00	82.026,51	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/11/2023	176	18	1333	804	31	39124	2
RH1130080000000531	25/02/2009	3008000001306981853	05/08/2004	120.000,00	68.935,64	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/04/2015	73	18	1759	55	131	2957	4
RH1130080000000532	25/02/2009	3008000001306965254	13/10/2004	123.000,00	109.061,62	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2029	247	18	1333	804	6	39114	1
RH1130080000000533	25/02/2009	3008000001307424356	30/08/2004	160.000,00	95.874,80	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/01/2027	215	18	913	165	208	10266	1
RH1130080000000534	25/02/2009	3008000001307979953	13/10/2004	180.000,00	165.168,54	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/10/2034	307	18	1211	0	46	32796	1
RH1130080000000535	25/02/2009	3008000001308035250	11/08/2004	128.000,00	116.701,99	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/08/2039	365	18	822	611	73	11409	3
RH1130080000000536	25/02/2009	3008000001308463056	24/08/2004	128.212,54	112.086,49	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/09/2029	246	18	1173	204	53	9931	4
RH1130080000000537	25/02/2009	3008000001309571758	08/10/2004	66.120,00	58.830,96	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/10/2029	247	18	285	6	217	219	1
RH1130080000000538	25/02/2009	3008000001310293053	05/11/2004	126.000,00	107.046,85	100,00	5,864	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/07/2032	280	18	1427	118	135	9093	2
RH1130080000000539	25/02/2009	3008000001310893850	13/10/2004	120.200,00	76.525,91	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/10/2024	187	18	1332	803	39	3938	2
RH1130080000000540	25/02/2009	3008000001311024952	20/08/2004	96.000,00	83.458,26	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/08/2034	305	18	2612	28	69	1452	6
RH1130080000000541	25/02/2009	3008000001311508855	08/10/2004	150.260,00	133.258,66	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/10/2029	247	18	1332	803	144	39080	2
RH1130080000000542	25/02/2009	3008000001312703554	08/10/2004	146.655,31	102.562,38	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/10/2029	247	18	1332	803	19	39030	1
RH1130080000000543	25/02/2009	3008000001313124453	08/11/2004	115.132,00	58.450,64	100,00	5,864	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/07/2017	100	18	1427	115	151	7101	2
RH1130080000000544	25/02/2009	3008000001313459057	24/09/2004	130.000,00	52.628,77	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/04/2014	61	18	852	124	109	7678	4
RH1130080000000545	25/02/2009	3008000001313814657	05/11/2004	114.192,00	81.503,94	100,00	6,084	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/01/2031	282	18	1427	118	173	7112	2
RH1130080000000546	25/02/2009	3008000001313842955	30/09/2004	150.000,00	140.857,37	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/09/2035	319	18	3282	47	48	2810	9
RH1130080000000547	25/02/2009	3008000001313868653	21/10/2004	124.374,00	105.007,25	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/10/2024	187	18	1231	702	57	33460	1
RH1130080000000548	25/02/2009	3008000001314355450	29/09/2004	174.500,00	151.688,24	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2032	280	18	1248	719	191	34161	1
RH1130080000000549	25/02/2009	3008000001314365659	29/09/2004	155.000,00	145.635,07	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/09/2039	367	18	1249	720	11	34179	2
RH1130080000000550	25/02/2009	3008000001315039451	09/11/2004	135.000,00	128.524,60	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/11/2031	272	18	2841	254	202	14617	1
RH1130080000000551	25/02/2009	3008000001315125658	22/09/2004	108.000,00	91.602,86	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/09/2044	425	18	1983	73	19	6370	1
RH1130080000000552	25/02/2009	3008000001315312254	01/10/2004	264.000,00	186.769,97	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/10/2029	247	18	2542	130	146	9542	4
RH1130080000000553	25/02/2009	3008000001315634350	22/09/2004	126.000,00	115.699,77	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	22/09/2034	306	18	475	475	96	1255	2
RH1130080000000554	25/02/2009	3008000001316157153	26/11/2004	300.000,00	285.452,20	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/12/2035	322	18	2835	31	163	2510	1
RH1130080000000555	25/02/2009	3008000001316579653	14/09/2004	126.000,00	64.896,45	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/09/2024	168	18	477	248	160	14867	1
RH1130080000000556	25/02/2009	3008000001316614955	13/10/2004	233.000,00	209.267,59	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/04/2037	337	18	4149	292	136	9911	1
RH1130080000000557	25/02/2009	3008000001316814555	18/02/2005	84.000,00	77.533,23	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/02/2035	311	18	1984	197	81	10268	1
RH1130080000000558	25/02/2009	3008000001317219853	13/10/2004	90.000,00	75.795,30	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2024	187	18	4149	292	135	9911	1
RH1130080000000559	25/02/2009	3008000001317599353	01/10/2004	138.240,00	121.125,37	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/10/2033	285	18	854	189	63	2455	6
RH1130080000000559																518	61	240	5448	2
RH1130080000000560	25/02/2009	3008000001317692554	17/09/2004	141.000,00	116.264,72	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/09/2024	186	18	1445	1101	206	53129	1
RH1130080000000561	25/02/2009	3008000001317694065	16/11/2004	174.600,00	130.778,15	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/07/2026	208	18	1673	283	209	18894	2
RH1130080000000562	25/02/2009	3008000001318291257	15/11/2004	157.549,28	138.474,45	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/02/2028	227	18	1434	119	127	8166	2
RH1130080000000563	25/02/2009	3008000001318304256	28/09/2004	105.000,00	76.457,41	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/05/2019	123	18	1237	611	90	26802	1
RH1130080000000564	25/02/2009	3008000001319797351	22/10/2004	160.000,00	128.157,80	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/10/2029	247	18	3153	21	13	1225	6
RH1130080000000565	25/02/2009	3008000001319797656	22/10/2004	144.000,00	71.007,36	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/08/2019	125	18	3412	1	126	43	3
RH1130080000000566	25/02/2009	3008000001320043357	27/10/2004	60.000,00	50.914,17	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/10/2024	188	18	1962	48	151	3531	2
RH1130080000000567	25/02/2009	3008000001320221953	21/12/2004	108.000,00	94.201,69	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/06/2025	195	18	1149	623	99	31013	1
RH1130080000000568	25/02/2009	3008000001320246752	05/10/2004	192.000,00	175.434,84	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2034	307	18	1468	217	217	7972	2
RH1130080000000569	25/02/2009	3008000001320257155	07/10/2004	75.000,00	57.086,14	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2022	159	18	3375	261	94	15987	1
RH1130080000000570	25/02/2009	3008000001320515354	08/11/2004	134.000,00	113.639,78	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/11/2024	188	18	1427	118	167	9109	2
RH1130080000000571	25/02/2009	3008000001320530155	27/10/2004	72.200,00	52.364,46	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/10/2017	104	18	1227	172	98	10449	1
RH1130080000000572	25/02/2009	3008000001320555657	05/11/2004	104.800,00	93.402,33	100,00	5,864	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/11/2029	248	18	1427	118	143	9097	2
RH1130080000000573	25/02/2009	3008000001320985151	14/10/2004	72.000,00	58.139,06	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/04/2033	289	18	4017	10	96	496	1
RH1130080000000574	25/02/2009	3008000001323459250	30/11/2004	163.815,52	153.469,26	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/03/2038	349	18	763	107	16	6269	3
RH1130080000000575	25/02/2009	3008000001323853957	20/10/2004	180.300,00	121.987,05	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/07/2026	208	18	3603	22	104	1347	1
RH1130080000000576	25/02/2009	3008000001324162757	25/10/2004	102.500,00	94.190,43	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	25/10/2034	308	18	628	298	168	16986	4
RH1130080000000577	25/02/2009	3008000001324637958	29/09/2004	84.140,00	70.981,26	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/09/2024	187	18	3243	142	109	7730	2
RH1130080000000578	25/02/2009	3008000001324825452	15/10/2004	72.000,00	55.885,21	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/10/2019	127	18	1136	16	98	735	1
RH1130080000000579	25/02/2009	3008000001325617858	26/11/2004	81.000,00	61.011,90	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/11/2029	249	18	2976	84	63	7021	3
RH1130080000000580	25/02/2009	3008000001326148259	22/10/2004	74.000,00	53.478,31	100,00	6,218	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	22/09/2023	174	18	1834	271	90	18382	3
RH1130080000000581	25/02/2009	3008000001326484159	22/10/2004	137.000,00	118.281,45	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	22/10/2029	247	18	1675	117	199	6341	1
RH1130080000000582	25/02/2009	3008000001326833751	26/10/2004	150.000,00	107.187,95	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/02/2027	216	18	1637	243	182	12401	1
RH1130080000000583	25/02/2009	3008000001328166259	19/11/2004	170.000,00	157.420,93	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/11/2034	308	18	2946	117	129	2339	1
RH1130080000000584	25/02/2009	3008000001328780257	16/11/2004	81.660,00	69.398,06	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/11/2029	248	18	3137	106	165	7674	4
RH1130080000000585	25/02/2009	3008000001328806857	15/12/2004	111.173,63	94.443,56	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2030	258	18	3326	78	55	4461	2
RH1130080000000586	25/02/2009	3008000001328824659	02/11/2004	90.000,00	76.631,98	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/11/2024	188	18	1651	79	94	5621	4
RH1130080000000587	25/02/2009	3008000001329544850	10/11/2004	144.000,00	129.243,67	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/03/2034	300	18	1680	73	198	4536	6
RH1130080000000588	25/02/2009	3008000001329645055	08/11/2004	186.000,00	171.498,65	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/11/2034	308	18	1422	189	119	11551	2
RH1130080000000589	25/02/2009	3008000001329865453	03/11/2004	69.000,00	61.610,49	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2029	248	18	1111	55	26	2175	1
RH1130080000000590	25/02/2009	3008000001330360552	21/10/2004	96.000,00	87.932,28	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/10/2034	307	18	1231	702	43	33472	1
RH1130080000000591	25/02/2009	3008000001330543453	02/12/2004	96.000,00	56.753,64	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/11/2016	116	18	1446	1102	9	53136	5
RH1130080000000592	25/02/2009	3008000001330551258	18/11/2004	72.000,00	61.245,56	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/11/2024	188	18	2627	62	46	5849	1
RH1130080000000593	25/02/2009	3008000001330916857	23/11/2004	120.000,00	95.590,19	100,00	6,265	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	23/11/2029	248	18	328	678	186	1339	4
RH1130080000000594	25/02/2009	3008000001330921451	12/11/2004	60.000,00	54.382,12	100,00	7,015	MENS	MHTO	0,75	SEME	FRCV	12/11/2029	248	18	1753	65	199	313	10
RH1130080000000595	25/02/2009	3008000001330942358	22/11/2004	182.000,00	149.815,34	100,00	8,385	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	22/11/2034	308	18	1826	131	123	6995	12
RH1130080000000596	25/02/2009	3008000001331099358	11/11/2004	96.675,00	78.899,69	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/11/2024	188	18	2182	449	145	21049	2
RH1130080000000597	25/02/2009	3008000001331353654	11/11/2004	249.600,00	229.351,17	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/11/2034	308	18	2541	28	7	1134	4
RH1130080000000598	25/02/2009	3008000001331665459	25/11/2004	230.000,00	211.053,82	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/11/2034	309	18	1409	315	71	20470	1
RH1130080000000599	25/02/2009	3008000001332764057	19/11/2004	110.000,00	63.008,58	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/07/2018	112	18	3025	20	69	1259	1
RH1130080000000600	25/02/2009	3008000001333467165	23/12/2004	120.000,00	110.383,70	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/12/2034	309	18	2342	130	61	9521	1
RH1130080000000601	25/02/2009	3008000001333484358	15/11/2004	160.078,93	135.842,06	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/11/2037	344	18	2534	254	223	6591	6
RH1130080000000602	25/02/2009	3008000001333837456	17/11/2004	160.000,00	152.881,31	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/11/2024	188	18	1120	58	76	3068	2
RH1130080000000603	25/02/2009	3008000001333850251	13/12/2004	180.000,00	172.391,76	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/06/2036	327	18	1958	37	69	1751	4
RH1130080000000604	25/02/2009	3008000001334359450	24/11/2004	72.000,00	64.375,05	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/11/2034	308	18	3668	61	216	3667	1
RH1130080000000605	25/02/2009	3008000001334944855	02/12/2004	180.000,00	161.229,95	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/12/2034	309	18	2463	20	131	1038	7
RH1130080000000605																455	230	130	13888	5
RH1130080000000606	25/02/2009	3008000001334848856	14/12/2004	187.440,00	98.871,04	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/12/2039	369	18	429	51	72	2641	2
RH1130080000000607	25/02/2009	3008000001335263651	31/12/2004	63.100,00	58.306,90	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/12/2034	310	18	3423	11	184	1055	3
RH1130080000000608	25/02/2009	3008000001335858450	05/11/2004	84.000,00	74.765,70	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/11/2029	248	18	3240	130	72	8353	3
RH1130080000000609	25/02/2009	3008000001336576457	12/01/2005	159.300,00	144.027,18	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/01/2030	250	18	1532	1532	138	23873	5
RH1130080000000610	25/02/2009	3008000001336591159	10/12/2004	168.500,00	157.063,74	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/12/2034	309	18	861	58	130	3635	3
RH1130080000000611	25/02/2009	3008000001337301350	03/12/2004	182.000,00	162.822,82	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/12/2029	249	18	1683	193	43	9775	4
RH1130080000000612	25/02/2009	3008000001337308652	02/12/2004	86.000,00	78.498,38	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/12/2029	249	18	3564	128	118	6997	8
RH1130080000000613	25/02/2009	3008000001337690059	23/12/2004	182.273,00	150.378,65	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2034	309	18	630	299	153	2746	3
RH1130080000000614	25/02/2009	3008000001338003153	27/04/2005	96.000,00	80.805,81	100,00	5,582	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/04/2030	254	18	3947	95	8	6292	1
RH1130080000000615	25/02/2009	3008000001338362757	11/02/2005	100.000,00	78.843,95	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/02/2020	131	18	2041	930	119	7005	4
RH1130080000000616	25/02/2009	3008000001338393752	13/01/2005	165.000,00	84.114,87	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/01/2035	310	18	1047	198	151	20043	1
RH1130080000000616																3689	109	184	5921	3
RH1130080000000617	25/02/2009	3008000001338429259	09/12/2004	130.000,00	119.517,28	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/12/2034	309	18	2563	49	81	3295	1
RH1130080000000618	25/02/2009	3008000001338437955	16/12/2004	100.000,00	94.174,94	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	16/12/2039	369	18	1688	47	163	3900	1
RH1130080000000619	25/02/2009	3008000001338700253	23/12/2004	120.600,00	88.732,89	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/09/2026	210	18	4266	65	60	4197	3

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID
NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000000620	25/02/2009	30080000001339155754	30/11/2004	112.000,00	76.634,47	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/09/2023	175	18	1322	1322	52	21211	6
RH1130080000000621	25/02/2009	30080000001339186056	30/12/2004	89.200,00	61.834,52	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/12/2029	250	18	4377	435	151	17271	3
RH1130080000000622	25/02/2009	30080000001339284051	28/02/2005	300.000,00	258.743,04	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/02/2026	192	18	893	75	96	4790	8
RH1130080000000623	25/02/2009	30080000001339555854	02/12/2004	128.250,00	115.961,44	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/12/2034	309	18	1101	1102	29	53141	5
RH1130080000000624	25/02/2009	30080000001339580159	25/04/2005	91.000,00	66.617,48	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/04/2017	98	18	1510	67	31	6305	1
RH1130080000000625	25/02/2009	30080000001339625657	22/12/2004	132.000,00	63.633,25	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/12/2024	169	18	1849	369	4	20930	5
RH1130080000000626	25/02/2009	30080000001340523354	27/12/2004	153.500,00	137.680,46	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2029	250	18	816	287	97	16549	2
RH1130080000000627	25/02/2009	30080000001340568658	20/12/2004	169.600,00	162.672,63	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/12/2034	309	18	1398	51	163	2123	1
RH1130080000000628	25/02/2009	30080000001340572559	30/12/2004	150.000,00	127.424,88	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/12/2024	190	18	2697	593	33	30626	1
RH1130080000000629	25/02/2009	30080000001340850658	17/12/2004	144.000,00	135.142,34	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/12/2033	297	18	841	88	106	3806	2
RH1130080000000630	25/02/2009	30080000001340928454	22/12/2004	72.000,00	66.194,10	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/12/2034	309	18	763	491	84	12781	8
RH1130080000000631	25/02/2009	30080000001341086054	21/01/2005	150.000,00	132.766,64	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	21/09/2026	198	18	2054	19	143	1442	4
RH1130080000000632	25/02/2009	30080000001342541858	02/12/2004	160.000,00	80.460,88	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/07/2026	208	18	1820	144	88	10008	7
RH1130080000000633	25/02/2009	30080000001345959750	17/02/2005	108.000,00	92.498,47	100,00	3,652	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/02/2025	191	18	1216	687	150	33112	1
RH1130080000000634	25/02/2009	30080000001347044858	16/03/2005	84.420,00	78.097,07	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/03/2035	312	18	1872	204	168	11107	4
RH1130080000000635	25/02/2009	30080000001347654558	29/12/2004	124.400,00	104.957,88	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/12/2034	310	18	775	110	180	6451	1
RH1130080000000636	25/02/2009	30080000001347664953	17/01/2005	160.000,00	142.699,55	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/01/2039	358	18	1216	687	150	33112	1
RH1130080000000637	25/02/2009	30080000001347709659	12/01/2005	137.734,55	126.867,88	100,00	5,4	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	12/01/2040	370	18	1929	142	103	9632	1
RH1130080000000638	25/02/2009	30080000001347715151	14/12/2004	180.000,00	123.197,01	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/04/2032	277	18	2808	63	64	6043	1
RH1130080000000639	25/02/2009	30080000001347949659	30/12/2004	168.000,00	155.184,14	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/12/2034	310	18	1399	1399	31	25151	1
RH1130080000000640	25/02/2009	30080000001347964056	17/12/2004	180.000,00	103.362,10	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/12/2034	309	18	853	56	126	3501	4
RH1130080000000641	25/02/2009	30080000001347980557	10/01/2005	252.000,00	214.538,09	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/08/2024	185	5,092	3940	38	5	2256	1
RH1130080000000642	25/02/2009	30080000001348981059	31/12/2004	120.000,00	102.384,26	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/12/2024	190	18	3260	67	155	1865	12
RH1130080000000643	25/02/2009	30080000001349004554	27/12/2004	162.000,00	73.615,62	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/06/2017	100	18	4268	354	185	18344	4
RH1130080000000644	25/02/2009	30080000001349015659	23/12/2004	160.000,00	104.322,09	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2018	111	18	1122	180	220	9168	4
RH1130080000000645	25/02/2009	30080000001349093953	20/01/2005	108.000,00	96.649,61	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/01/2030	250	18	4376	434	141	17223	2
RH1130080000000646	25/02/2009	30080000001349785350	30/12/2004	96.000,00	89.417,47	100,00	6,903	MENS	MHTO	0,65	ANUA	FRCV	30/12/2034	310	18	385	230	89	24375	2
RH1130080000000646																374	224	74	23492	3
RH1130080000000647	25/02/2009	30080000001349807154	17/01/2005	120.000,00	100.794,55	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/11/2027	224	18	1347	818	31	35567	1
RH1130080000000648	25/02/2009	30080000001349862555	18/02/2005	134.800,00	124.421,48	100,00	3,652	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/02/2035	311	18	1673	232	198	19766	1
RH1130080000000649	25/02/2009	30080000001350195754	12/01/2005	120.621,28	106.843,61	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/01/2035	310	18	765	388	61	21376	3
RH1130080000000650	25/02/2009	30080000001350216259	30/12/2004	90.150,00	82.919,59	100,00	6,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/12/2034	310	18	928	928	188	1635	2
RH1130080000000650																949	949	224	1865	1
RH1130080000000651	25/02/2009	30080000001351008164	20/12/2004	94.700,00	66.712,00	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/12/2024	189	18	2759	239	46	15972	2
RH1130080000000652	25/02/2009	30080000001351049554	10/12/2004	76.500,00	62.709,93	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/01/2029	238	18	1446	1101	222	53133	6
RH1130080000000653	25/02/2009	30080000001351325558	18/01/2005	72.000,00	61.493,50	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/01/2025	190	18	2899	87	25	6828	2
RH1130080000000654	25/02/2009	30080000001351362551	30/12/2004	75.000,00	67.244,94	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/12/2028	250	18	3094	56	63	2600	3
RH1130080000000655	25/02/2009	30080000001351635550	04/01/2005	145.000,00	130.183,53	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/01/2030	260	18	1028	776	209	23127	1
RH1130080000000656	25/02/2009	30080000001351669755	25/02/2005	140.000,00	126.024,00	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/08/2031	270	18	2725	234	189	14149	1
RH1130080000000657	25/02/2009	30080000001351705452	18/02/2005	168.300,00	165.488,28	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/02/2035	311	18	550	188	181	6735	7
RH1130080000000658	25/02/2009	30080000001351954357	14/01/2005	114.828,45	106.041,80	100,00	6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/01/2035	310	18	1768	1768	146	30958	1
RH1130080000000659	25/02/2009	30080000001351954456	14/01/2005	110.852,68	102.370,28	100,00	6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/01/2035	310	18	1768	1768	162	30966	3
RH1130080000000660	25/02/2009	30080000001351957558	14/01/2005	114.986,98	104.462,27	100,00	6	MENS	EU1A	0,66	ANUA	FRCV	14/05/2034	302	18	1768	1768	174	30972	9
RH1130080000000661	25/02/2009	30080000001351960057	14/01/2005	112.850,00	94.629,87	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/12/2031	273	18	1768	1768	158	30964	4
RH1130080000000662	25/02/2009	30080000001351963059	01/02/2005	173.000,00	102.011,05	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/02/2035	311	18	1622	77	106	3559	10
RH1130080000000663	25/02/2009	30080000001352444051	08/03/2005	90.000,00	73.080,50	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/12/2023	177	18	1561	31	19	3569	1
RH1130080000000664	25/02/2009	30080000001352470759	06/04/2005	162.000,00	152.637,17	100,00	4,649	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/12/2035	321	18	2921	75	94	3858	1
RH1130080000000665	25/02/2009	30080000001352831455	11/01/2005	120.000,00	89.126,91	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/10/2024	167	18	3297	70	28	4966	4
RH1130080000000666	25/02/2009	30080000001352860551	24/01/2005	228.400,00	208.255,63	100,00	4,88	MENS	EU1A	0,53	ANUA	FRCV	24/08/2043	413	18	1687	171	12	6647	1
RH1130080000000667	25/02/2009	30080000001352905556	19/01/2005	150.000,00	93.961,70	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/01/2025	190	18	3154	125	73	11402	2
RH1130080000000668	25/02/2009	30080000001353222852	19/01/2005	183.000,00	169.925,49	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/02/2035	311	18	2377	112	58	5578	1
RH1130080000000668																1746	78	207	7178	4
RH1130080000000669	25/02/2009	30080000001353281658	11/01/2005	95.200,00	88.933,80	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/01/2035	310	18	613	399	165	13757	9
RH1130080000000670	25/02/2009	30080000001353608456	25/01/2005	149.460,00	98.489,48	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/01/2030	251	18	3900	5	187	257	1
RH1130080000000671	25/02/2009	30080000001354148753	21/01/2005	89.000,00	65.712,04	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/01/2035	310	18	201	121	59	7554	6
RH1130080000000672	25/02/2009	30080000001355207357	31/01/2005	60.000,00	51.370,03	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/01/2025	191	18	1513	20	81	935	2
RH1130080000000673	25/02/2009	30080000001355317957	18/02/2005	117.000,00	79.814,48	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/02/2027	215	18	766	470	195	38342	1
RH1130080000000674	25/02/2009	30080000001355834258	18/02/2005	127.000,00	114.050,59	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/02/2030	251	18	1982	310	44	19769	1
RH1130080000000675	25/02/2009	30080000001356683555	09/02/2005	105.000,00	94.355,20	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/02/2030	251	18	528	396	112	22778	3
RH1130080000000676	25/02/2009	30080000001356708550	13/01/2005	60.000,00	54.037,33	100,00	6,508	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	13/01/2030	250	18	2717	228	47	15650	3
RH1130080000000677	25/02/2009	30080000001357174058	04/02/2005	180.000,00	166.344,93	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/02/2035	311	18	2652	60	25	4088	3
RH1130080000000678	25/02/2009	30080000001357183258	27/01/2005	60.000,00	50.917,05	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	27/01/2035	311	18	1833	270	114	12509	3
RH1130080000000679	25/02/2009	30080000001357249851	14/01/2005	168.500,00	159.466,43	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/01/2040	370	18	1184	119	126	7802	6
RH1130080000000680	25/02/2009	30080000001357267655	20/01/2005	130.000,00	84.670,64	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/01/2030	250	18	3036	760	61	34536	1
RH1130080000000681	25/02/2009	30080000001358382452	17/01/2005	155.000,00	92.092,70	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/09/2020	136	18	2760	141	199	10680	1
RH1130080000000682	25/02/2009	30080000001358462859	20/01/2005	115.000,00	79.374,06	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	20/01/2023	168	18	645	433	40	28393	3
RH1130080000000683	25/02/2009	30080000001358480158	14/02/2005	72.000,00	64.760,59	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/02/2030	251	18	2463	183	180	4817	3
RH1130080000000684	25/02/2009	30080000001358507851	11/02/2005	200.000,00	185.367,14	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/02/2035	311	18	1955	194	213	10127	2
RH1130080000000685	25/02/2009	30080000001359310255	14/01/2005	108.182,00	70.193,89	100,00	5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	14/11/2021	152	18	1768	1768	182	30976	1
RH1130080000000686	25/02/2009	30080000001359369053	10/02/2005	168.300,00	146.558,47	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/04/2033	268	18	2274	208	47	16552	2
RH1130080000000687	25/02/2009	30080000001359429154	31/01/2005	80.000,00	61.301,82	100,00	6,641	FMES	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2025	191	18	1993	59	109	3138	3
RH1130080000000688	25/02/2009	30080000001359591358	27/01/2005	168.000,00	140.617,10	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/12/2035	322	18	2828	70	106	5643	1
RH1130080000000689	25/02/2009	30080000001360153751	28/01/2005	182.300,00	145.565,59	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/01/2030	251	18	4678	627	28	25831	1
RH1130080000000690	25/02/2009	30080000001360410557	28/01/2005	84.000,00	77.705,10	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/01/2035	311	18	3568	162	95	12390	2
RH1130080000000691	25/02/2009	30080000001360438053	08/03/2005	270.500,00	215.764,88	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/03/2020	132	18	1430	702	171	32112	1
RH1130080000000692	25/02/2009	30080000001360444754	01/02/2005	150.000,00	138.950,55	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2035	311	18	3545	4	179	288	7
RH1130080000000693	25/02/2009	30080000001360824252	10/02/2005	78.000,00	64.073,37	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/01/2024	176	18	616	287	187	16709	4
RH1130080000000694	25/02/2009	30080000001361432154	14/02/2005	100.000,00	92.889,93	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/02/2035	311	18	1261	954	105	47336	4
RH1130080000000695	25/02/2009	30080000001361439050	23/02/2005	76.654,09	67.698,06	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/02/2025	191	18	2743	69	33	4600	2
RH1130080000000696	25/02/2009	30080000001361671959	23/02/2005	76.676,62	65.983,13	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/02/2025	191	18	2743	69	129	4624	2
RH1130080000000697	25/02/2009	30080000001361699752	04/02/2005	131.000,00	121.624,56	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/02/2035	311	18	2360	249	206	8609	9
RH1130080000000698	25/02/2009	30080000001361713553	11/04/2005	260.000,00	254.040,78	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/02/2042	395	18	4698	34	58	1698	1
RH1130080000000699	25/02/2009	30080000001362077354	08/02/2005	72.000,00	61.820,80	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/02/2025	191	18	989	261	225	13772	3
RH1130080000000700	25/02/2009	30080000001362761957	15/04/2005	80.000,00	70.355,73	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/01/2032	274	18	1113	73	76	1811	1
RH1130080000000701	25/02/2009	30080000001363075852	18/02/2005	96.000,00	83.020,75	100,00	5,891	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	18/09/2028	234	18	2759	85	217	7128	3
RH1130080000000702	25/02/2009	30080000001365006558	15/02/2005	112.000,00	61.137,75	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/05/2018	110	18	1160	534	21	23869	5
RH1130080000000703	25/02/2009	30080000001365047255	23/02/2005	160.000,00	118.713,35	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/02/2035	311	18	3958	321	221	14093	2
RH1130080000000704	25/02/2009	30080000001365637055	22/02/2005	210.000,00	166.150,63	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/02/2020	131	18	1101	10	379	379	1
RH1130080000000705	25/02/2009	30080000001365682459	18/02/2005	72.000,00	63.775,14	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	18/07/2028	208	18	553	71	209	14378	2
RH1130080000000706	25/02/2009	30080000001365688951	08/03/2005	88.000,00	77.776,87	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	08/10/2032	283	18	3360	44	109	2538	2
RH1130080000000707	25/02/2009	30080000001365908951	14/02/2005	80.000,00	73.936,97	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/02/2035	311	18	1069	149	182	6869	1
RH1130080000000708	25/02/2009	30080000001365958550	11/03/2005	107.000,00	101.320,40	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/03/2040	372	18	2888	129	32	8477	1
RH1130080000000709	25/02/2009	30080000001366466355	04/03/2005	168.300,00	155.722,67	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/03/2035	312	18	4354	99	118	6331	1
RH1130080000000710	25/02/2009	30080000001366957551	22/03/2005	75.000,00	65.291,73	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/08/2025	195	18	3469	22	135	247	9
RH1130080000000711	25/02/2009	30080000001366982658	23/02/2005	60.000,00	55.609,98	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	23/02/2035	311	18	1663	163	101	1339	1
RH1130080000000712	25/02/2009	30080000001367011051	23/02/2005	100.000,00	89.775,79	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/02/2030	251	18	3084	114	152	12167	4
RH1130080000000713	25/02/2009	30080000001367673852	25/02/2005	155.000,00	129.641,32	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/02/2035	312	18	3005	744	103	34141	3
RH1130080000000714	25/02/2009	30080000001367665557	25/02/2005	168.000,00	139.534,45	100,00	5,891	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/02/2025	192	18	2718	602	104	1133	1
RH1130080000000715	25/02/2009	30080000001367730056	24/02/2005	95.000,00	82.126,04	100,00	6,141	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	24/02/2025	191	18	638	303	213	6963	2
RH1130080000000716	25/02/2009	30080000001367737754	31/03/2005	135.600,00	105.702,56	100,00	4,998	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/05/2026	207	18	4067	48	51	3051	2
RH1130080000000717	25/02/2009	30080000001368422158	22/04/2005	148.617,17	118.906,12	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/04/2020	133	18	4062	47	195	3035	5
RH1130080000000718	25/02/2009	30080000001368427157	11/04/2005	123.000,00	71.893,03	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2030	253	18	2574	114	54	8008	0
RH1130080000000719	25/02/2009	30080000001368648356	08/04/2005	114.200,00	86.881,89	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/11/2023	176	18	848	218	172	11869	3
RH1130080000000720	25/02/2009	30080000001369235151	29/03/2005	175.400,00	158.220,68	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/11/2033	297	18	1367	6	68	197	1
RH1130080000000721	25/02/2009	30080000001369262553	04/03/2005	180.000,00	120.676,91	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/11/2028	238	18	1616	560	66	14312	1
RH1130080000000722	25/02/2009	30080000001369307457	15/04/2005	144.000,00	121.637,47	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/10/2026	211	18	3319	135	185	8816	1
RH1130080000000723	25/02/2009	30080000001369318652	18/03/2005	66.000,00	61.112,06	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/03/2035	312	18	1173	644	141	31204	2
RH1130080000000724	25/02/2009	30080000001369583760	31/03/2005	102.000,00	81.022,36	100,00	5,248	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2030	253	18	4067	48	178	3078	4
RH1130080000000725	25/02/2009	30080000001369599558	13/06/2005	108.000,00	100.914,05	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/06/2035	315	18	3268	138	34	7172	2
RH1130080000000726	25/02/2009	30080000001369623051	05/04/2005	120.000,00	103.424,52	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/04/2026	193	18	1446	1102	40	53140	7
RH1130080000000727	25/02/2009	30080000001369623150	29/03/2005	188.000,00	172.712,42	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2035	313	18	880	451	154	10500	7
RH1130080000000728	25/02/2009	30080000001369870959	04/03/2005	150.000,00	107.022,72	100,00	6,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/06/2032	279	18	419	419	124	30300	2
RH1130080000000729	25/02/2009	30080000001370158653	10/03/2005	90.000,00	83.491,64	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/03/2035	312	18	84	166	58	5623	6
RH1130080000000730	25/02/2009	30080000001370434456	21/04/2005	120.000,00	103.763,90	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/03/2029	240	18	4062	47	75	3011	2
RH1130080000000731	25/02/2009	30080000001371641950	12/04/2005	197.700,00	173.413,47	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2038	327	18	1950	55	160	5519	1
RH1130080000000732	25/02/2009	30080000001371648153	26/04/2005	162.000,00	140.603,06	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2025	194	18	1546	12	174	875	1
RH1130080000000733	25/02/2009	30080000001372105450	31/03/2005	150.000,00	129.601,45	100,00	5,248	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2025	193	18	2528	248	5	14535	5
RH1130080000000734	25/02/2009	30080000001372107654	10/03/2005	84.160,00	65.641,98	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/06/2029	243	18	658	344	73	15576	3
RH1130080000000735	25/02/2009	30080000001372110559	23/08/2005	90.000,00	58.034,56	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/08/2020	137	18	3224	15	8	1214	4
RH1130080000000736	25/02/2009	30080000001372114254	23/08/2005	120.000,00	105.615,66	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/08/2025	197	18	3224	15	12	1208	5
RH1130080000000737	25/02/2009	30080000001372117653	23/08/2005	130.000,00	122.615,17	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/08/2035	317	18	3224	15	15	1209	5
RH1130080000000738	25/02/2009	30080000001372157253	23/03/2005	510.000,00	476.742,27	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/03/2035	312	18	48	48	115	2581	3
RH1130080000000739	25/02/2009	30080000001372504850	04/04/2005	150.000,00	119.564,37	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/04/2033	289	18	3741	183	204	12465	1
RH1130080000000740	25/02/2009	30080000001372611655	18/03/2005	168.000,00	149.804,35	100,00	4,698	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/08/2033	291	18	432	210	49	12844	0
RH1130080000000741	25/02/2009	30080000001373584455	22/03/2005	84.000,00	72.534,93	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	22/03/2025	192	18	337	337	119	24458	6
RH1130080000000742	25/02/2009	30080000001373615051	21/04/2005	84.200,00	67.105,37	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	21/04/2020	133	18	4067	48	31	3047	10
RH1130080000000743	25/02/2009	30080000001373620259	23/08/2005	130.000,00	121.938,78	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/08/2035	317	18	3123	14	204	1206	2

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE
TIMBRE DEL ESTADO
09/2008 402
EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
9C4793959

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO 1	FECHA EMISIÓN 2	PRÉSTAMO HIPOTECARIO 3	FECHA APERTURA 4	CAPITAL INICIAL 5	CAPITAL VIVO 6	% CERT. 7	TIPO DE INTERES 8	PER. LIQ. 9	IND ICE 10	MARGEN S/INDI. 11	PER. REVI. 12	STMA AMORT 13	FECHA VENCTO. 14	PLZ 15	% INT DEMORA 16	TOMO 17	LIBRO 18	FOLIO 19	NUM. FINCA 20	NUMER INSC. 21
RH1130080000000744	25/02/2009	3008000001373912151	[illegible]/04/2005	64.000,00	65.208,00	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/04/2025	193	18	387	77	12	9105	1
RH1130080000000745	25/02/2009	3008000001374516553	[illegible]1/04/2005	102.000,00	92.131,98	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/04/2030	253	18	2854	118	208	11685	4
RH1130080000000746	25/02/2009	300800000013[illegible]	23/08/2005	110.000,00	95.237,86	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/08/2025	197	18	1206	14	149	1212	5
RH1130080000000747	25/02/2009	300800000013[illegible]	06/04/2005	161.000,00	133.947,39	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2029	245	18	1583	106	149	5204	1
RH1130080000000748	25/02/2009	[illegible]7256	31/03/2005	96.000,00	83.472,48	100,00	5,496	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2025	193	18	3188	16	58	896	5
RH1130080000000749	25/02/2009	3008000001375772751	23/03/2005	115.000,00	98.927,24	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/03/2025	192	18	4001	354	104	15680	3
RH1130080000000750	25/02/2009	3008000001376006150	12/04/2005	100.000,00	80.117,02	100,00	5,299	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	12/04/2020	133	18	718	435	37	6200.0	10
RH1130080000000751	25/02/2009	3008000001378097653	19/05/2005	150.255,00	104.444,05	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2020	139	18	10	95	46	5272	1
RH1130080000000752	25/02/2009	3008000001376125256	08/04/2005	360.000,00	301.793,49	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/12/2020	141	18	1433	705	151	32282	2
RH1130080000000752																1433	705	116	32278	2
RH1130080000000753	25/02/2009	3008000001376395859	17/03/2005	180.000,00	166.267,61	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/03/2035	312	18	2769	145	136	10946	2
RH1130080000000754	25/02/2009	3008000001376402556	30/05/2005	150.000,00	126.852,85	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/05/2035	315	18	755	485	187	10236	3
RH1130080000000755	25/02/2009	3008000001376414551	21/04/2005	108.000,00	97.400,95	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/04/2030	253	18	3363	96	83	5147	2
RH1130080000000756	25/02/2009	3008000001376454953	27/05/2005	115.000,00	101.255,08	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2028	231	18	3173	835	89	37046	3
RH1130080000000757	25/02/2009	3008000001376817159	05/04/2005	103.000,00	89.583,53	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/04/2035	313	18	1446	1102	105	53160	5
RH1130080000000758	25/02/2009	3008000001376834659	14/04/2005	90.000,00	81.647,78	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/04/2030	253	18	3337	1	96	41	2
RH1130080000000759	25/02/2009	3008000001376849768	13/04/2005	162.000,00	151.234,54	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/04/2035	313	18	1026	1028	20	6632	6
RH1130080000000760	25/02/2009	3008000001377111255	21/04/2005	250.000,00	236.021,03	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/04/2040	373	18	4092	415	196	18108	2
RH1130080000000761	25/02/2009	3008000001377147853	18/05/2005	158.000,00	144.996,35	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/05/2035	314	18	1760	234	155	9780	5
RH1130080000000762	25/02/2009	3008000001377165251	11/05/2005	150.000,00	67.447,00	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/02/2028	203	18	564	6	126	366	2
RH1130080000000763	25/02/2009	3008000001378003857	16/05/2005	87.000,00	73.578,74	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/05/2023	170	18	3382	254	136	16130	2
RH1130080000000764	25/02/2009	3008000001378036550	13/04/2005	120.000,00	108.022,30	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/04/2030	253	18	3226	81	181	4057	1
RH1130080000000765	25/02/2009	3008000001378314759	28/04/2005	79.200,00	68.576,84	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/04/2025	194	18	2751	128	183	9373	8
RH1130080000000766	25/02/2009	3008000001378349854	25/04/2005	150.000,00	133.860,96	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/12/2035	322	18	2765	144	44	5323	3
RH1130080000000767	25/02/2009	3008000001378372757	21/04/2005	52.500,00	54.153,28	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2025	193	18	1375	1575	125	19378	3
RH1130080000000768	25/02/2009	3008000001379244955	07/04/2005	180.000,00	130.109,60	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/03/2024	180	18	1203	149	175	9008	5
RH1130080000000769	25/02/2009	3008000001379915851	12/04/2005	390.000,00	351.805,04	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/04/2035	313	18	2712	196	65	9344	1
RH1130080000000770	25/02/2009	3008000001380714756	31/03/2005	115.000,00	79.678,27	100,00	4,898	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/03/2035	313	18	4097	48	136	3068	5
RH1130080000000771	25/02/2009	3008000001382404455	19/04/2005	197.995,00	183.560,50	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/04/2036	313	18	2851	37	21	1919	2
RH1130080000000772	25/02/2009	3008000001384045355	11/05/2005	120.000,00	104.309,03	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/05/2025	194	18	1047	318	86	333	10
RH1130080000000773	25/02/2009	3008000001384792659	19/05/2005	75.000,00	69.966,90	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	19/05/2035	314	18	1495	1495	4	14128	6
RH1130080000000774	25/02/2009	3008000001384798755	05/05/2005	60.000,00	59.693,65	100,00	6,59	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	05/05/2026	206	18	1693	80	90	3878	4
RH1130080000000775	25/02/2009	3008000001384807259	26/04/2005	84.000,00	76.331,35	100,00	5,299	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	26/04/2030	254	18	404	242	103	25923	3
RH1130080000000776	25/02/2009	3008000001384843759	04/05/2005	108.000,00	93.907,38	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/05/2025	194	18	3459	87	1	1862	3
RH1130080000000777	25/02/2009	3008000001384888358	29/04/2005	145.000,00	126.499,27	100,00	4,848	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/04/2025	194	18	1612	208	187	13129	3
RH1130080000000778	25/02/2009	3008000001384908651	21/04/2005	114.000,00	85.327,09	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/10/2026	211	18	1578	120	215	18145	5
RH1130080000000779	25/02/2009	3008000001385162951	15/06/2005	108.000,00	95.074,62	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2029	248	18	1368	639	81	36373	3
RH1130080000000780	25/02/2009	3008000001385411656	13/05/2005	77.000,00	72.649,08	100,00	6,654	MENS	MHTO	1,25	ANUA	FRCV	13/05/2035	314	18	711	343	69	11378	4
RH1130080000000781	25/02/2009	3008000001385538055	05/05/2005	180.000,00	166.641,96	100,00	6,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2030	260	18	2914	79	106	6410	1
RH1130080000000782	25/02/2009	3008000001386714750	11/05/2005	181.000,00	171.411,93	100,00	5,438	MENS	EU1A	0,442	ANUA	FRCV	11/07/2041	388	18	774	202	127	13254	4
RH1130080000000783	25/02/2009	3008000001387077850	10/05/2005	156.400,00	154.690,71	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/05/2035	314	18	1679	44	209	3805	5
RH1130080000000784	25/02/2009	3008000001387286758	23/06/2005	99.969,10	92.404,51	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2032	280	18	1635	1635	34	26823	2
RH1130080000000785	25/02/2009	3008000001387650854	13/06/2005	78.000,00	70.662,87	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/06/2030	255	18	2456	15	180	742	9
RH1130080000000786	25/02/2009	3008000001388258459	18/05/2005	129.309,56	121.069,64	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/05/2035	314	18	479	289	122	30735	3
RH1130080000000787	25/02/2009	3008000001388652255	09/05/2005	282.681,16	245.695,53	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/05/2025	194	18	1455	1455	145	23568	1
RH1130080000000788	25/02/2009	3008000001388682759	09/05/2005	229.000,00	213.230,05	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/05/2035	314	18	1455	1455	139	23564	1
RH1130080000000789	25/02/2009	3008000001388685053	09/05/2005	210.676,36	198.354,52	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/05/2035	314	18	1455	1455	142	23566	1
RH1130080000000790	25/02/2009	3008000001388673053	05/05/2005	106.000,00	89.159,02	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/05/2025	194	18	1455	1455	166	23562	1
RH1130080000000791	25/02/2009	3008000001388726851	05/05/2005	165.440,00	124.555,75	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/05/2015	74	18	1455	1455	133	23560	1
RH1130080000000792	25/02/2009	3008000001388739854	22/06/2005	240.400,00	229.637,93	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/06/2036	327	18	3548	87	164	5549	5
RH1130080000000793	25/02/2009	3008000001388749853	05/05/2005	211.278,00	169.965,62	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/05/2020	134	18	1455	1455	172	23586	1
RH1130080000000794	25/02/2009	3008000001388751552	29/04/2005	108.200,00	80.205,63	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/10/2024	186	18	1974	84	214	3973	2
RH1130080000000795	25/02/2009	3008000001388751750	23/05/2005	150.000,00	136.232,88	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2030	254	18	2768	155	144	10878	1
RH1130080000000796	25/02/2009	3008000001388752956	05/05/2005	211.437,00	170.093,53	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/05/2020	134	18	1455	1455	168	23584	1
RH1130080000000797	25/02/2009	3008000001388987453	09/05/2005	241.495,00	181.473,91	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/04/2027	217	18	1455	1455	154	23574	1
RH1130080000000798	25/02/2009	3008000001388988956	09/05/2005	241.260,00	181.297,02	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/04/2027	217	18	1455	1455	157	23576	1
RH1130080000000799	25/02/2009	3008000001389015852	13/05/2005	66.000,00	54.290,54	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/02/2024	179	18	174	249	37	6346	2
RH1130080000000800	25/02/2009	3008000001389021252	09/05/2005	212.700,00	157.456,71	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/05/2035	314	18	1455	1455	136	23556	1
RH1130080000000801	25/02/2009	3008000001389040054	30/05/2005	58.000,00	52.910,69	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2026	207	18	487	96	78	7740	4
RH1130080000000802	25/02/2009	3008000001389275858	12/05/2005	298.000,00	143.305,48	100,00	5,404	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/05/2043	410	18	2000	70	151	4706	2
RH1130080000000802																823	30	34	1909	3
RH1130080000000803	25/02/2009	3008000001389784750	28/04/2005	132.000,00	73.179,37	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/09/2019	127	18	4067	48	66	3054	9
RH1130080000000804	25/02/2009	3008000001389787258	13/05/2005	105.000,00	82.612,50	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/05/2030	254	18	1986	311	113	12020	2
RH1130080000000805	25/02/2009	3008000001390504650	15/08/2005	114.000,00	84.600,28	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/01/2031	262	18	1368	839	205	36423	3
RH1130080000000806	25/02/2009	3008000001390505855	27/05/2005	180.000,00	167.686,63	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/05/2035	315	18	2542	262	138	15110	1
RH1130080000000807	25/02/2009	3008000001390549853	01/07/2005	84.200,00	63.845,21	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/10/2025	199	18	991	263	56	13765	6
RH1130080000000808	25/02/2009	3008000001391134952	17/05/2005	270.000,00	262.197,45	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/05/2044	422	18	1951	145	51	9856	1
RH1130080000000809	25/02/2009	3008000001391140454	30/05/2005	219.000,00	198.691,47	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/05/2040	375	18	2494	117	12	6139	1
RH1130080000000809																2873	119	69	11702	3
RH1130080000000810	25/02/2009	3008000001391658257	25/06/2005	156.000,00	114.370,62	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/05/2036	327	18	2035	154	119	10087	4
RH1130080000000811	25/02/2009	3008000001391662358	26/05/2005	115.200,00	107.511,37	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/05/2035	315	18	3225	187	49	10519	10
RH1130080000000812	25/02/2009	3008000001391699251	03/05/2005	105.200,00	91.370,67	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/05/2025	194	18	4062	47	175	3031	2
RH1130080000000813	25/02/2009	3008000001391727654	25/05/2005	120.000,00	62.987,55	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2025	195	18	1658	94	196	7238	3
RH1130080000000814	25/02/2009	3008000001392310254	31/05/2005	240.000,00	209.172,61	100,00	5,19	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/05/2025	195	18	1102	374	78	18121	2
RH1130080000000815	25/02/2009	3008000001392311153	17/05/2005	156.000,00	103.489,25	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/05/2030	254	18	89	26	123	1692	1
RH1130080000000816	25/02/2009	3008000001392324057	20/05/2005	160.000,00	86.225,27	100,00	5,69	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	20/05/2025	194	18	1084	6	209	245	1
RH1130080000000817	25/02/2009	3008000001392342762	08/06/2005	100.000,00	94.143,89	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/06/2031	287	18	3295	41	13	2119	1
RH1130080000000818	25/02/2009	3008000001392876551	23/05/2005	247.000,00	230.331,19	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	23/05/2035	314	18	40	711	121	25370	5
RH1130080000000819	25/02/2009	3008000001393316557	18/05/2005	96.200,00	68.649,54	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2020	134	18	1321	161	213	12445	4
RH1130080000000820	25/02/2009	3008000001393420953	30/05/2005	150.000,00	107.515,76	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/05/2031	267	18	3644	61	71	5053	2
RH1130080000000821	25/02/2009	3008000001393768458	06/06/2005	144.000,00	131.569,20	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2030	255	18	1267	1267	218	16226	3
RH1130080000000821																2446	1307	169	64093	8
RH1130080000000822	25/02/2009	3008000001394162653	19/05/2005	132.000,00	52.873,16	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/05/2035	314	18	1027	299	146	15363	1
RH1130080000000823	25/02/2009	3008000001394226359	24/06/2005	144.000,00	68.737,77	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/06/2035	315	18	2016	152	124	10018	1
RH1130080000000824	25/02/2009	3008000001394227555	09/06/2005	270.000,00	169.445,15	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2034	302	18	3773	188	45	9712	1
RH1130080000000825	25/02/2009	3008000001394404352	12/07/2005	180.000,00	128.582,97	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/03/2019	120	18	2016	152	127	10017	1
RH1130080000000826	25/02/2009	3008000001394430050	26/05/2005	300.000,00	280.192,32	100,00	6,37	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	26/05/2035	315	18	3748	113	90	6186	3
RH1130080000000826																3175	80	68	1088	5
RH1130080000000827	25/02/2009	3008000001394437956	31/05/2005	192.000,00	92.687,80	100,00	5,09	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/05/2025	195	18	115	39	184	2338	2
RH1130080000000828	25/02/2009	3008000001394455958	20/05/2005	90.000,00	84.128,57	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/05/2035	314	18	1911	78	12	3023	2
RH1130080000000829	25/02/2009	3008000001394471153	07/06/2005	174.000,00	161.252,34	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/06/2035	315	18	582	145	191	8154	4
RH1130080000000830	25/02/2009	3008000001394684058	02/06/2005	218.600,00	205.700,70	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	02/06/2040	375	18	1549	88	118	5240	2
RH1130080000000830																825	63	174	1581	3
RH1130080000000831	25/02/2009	3008000001395278458	14/07/2005	70.000,00	69.917,95	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/11/2024	188	18	3070	776	213	35065	4
RH1130080000000832	25/02/2009	3008000001395344953	25/05/2005	124.800,00	114.360,33	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/05/2035	316	18	2618	154	10	10623	1
RH1130080000000833	25/02/2009	3008000001396531853	08/06/2005	120.000,00	112.166,00	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/06/2035	315	18	1721	83	63	6623	4
RH1130080000000833																1732	84	45	5307	2
RH1130080000000834	25/02/2009	3008000001396636159	21/06/2005	81.200,00	76.084,75	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/06/2035	315	18	1389	92	121	4825	1
RH1130080000000835	25/02/2009	3008000001396653956	15/06/2005	128.000,00	113.603,79	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/06/2030	255	18	1369	840	46	36449	4
RH1130080000000836	25/02/2009	3008000001396672857	31/05/2005	105.000,00	95.564,02	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2030	256	18	1829	269	148	9811	3
RH1130080000000837	25/02/2009	3008000001396939157	03/06/2005	181.640,00	181.353,65	100,00	6,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/06/2045	435	18	830	118	192	2510	3
RH1130080000000838	25/02/2009	3008000001397299551	05/07/2005	120.000,00	97.596,49	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2026	198	18	3903	85	157	657	1
RH1130080000000839	25/02/2009	3008000001397310259	20/06/2005	72.000,00	63.407,97	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2025	195	18	1589	24	107	1739	3
RH1130080000000840	25/02/2009	3008000001397341858	28/06/2005	102.615,15	95.502,13	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/08/2034	306	18	3149	24	206	397	5
RH1130080000000841	25/02/2009	3008000001397406354	30/06/2005	183.500,00	171.213,66	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/06/2035	316	18	4046	45	190	2934	3
RH1130080000000842	25/02/2009	3008000001397704253	28/06/2005	115.000,00	93.042,41	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/04/2031	268	18	4151	450	130	19349	3
RH1130080000000843	25/02/2009	3008000001397707157	05/07/2005	96.000,00	72.069,21	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2023	172	18	642	309	43	18356	3
RH1130080000000844	25/02/2009	3008000001397724756	09/06/2005	95.000,00	77.365,25	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2020	135	18	1310	263	156	4277	9
RH1130080000000845	25/02/2009	3008000001398109650	28/06/2005	160.000,00	168.247,04	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/06/2035	316	18	3393	240	59	10772	3
RH1130080000000846	25/02/2009	3008000001398110658	15/06/2005	132.000,00	118.064,52	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/06/2033	291	18	1368	639	190	36417	2
RH1130080000000847	25/02/2009	3008000001398151850	14/06/2005	100.000,00	93.985,04	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/06/2035	315	18	1163	28	89	1168	3
RH1130080000000848	25/02/2009	3008000001398675452	15/06/2005	116.690,63	77.920,33	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/06/2026	195	18	1368	639	135	36395	4
RH1130080000000849	25/02/2009	3008000001398720654	16/06/2005	120.000,00	99.630,41	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/06/2040	375	18	1403	112	199	6822	3
RH1130080000000850	25/02/2009	3008000001398738755	03/11/2005	96.000,00	91.093,73	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2027	218	18	32666	138	77	355	11
RH1130080000000851	25/02/2009	3008000001399198157	06/06/2005	132.000,00	120.646,46	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2030	255	18	1430	83	48	6083	6
RH1130080000000852	25/02/2009	3008000001399237153	16/06/2005	263.600,00	201.552,72	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	16/08/2031	269	18	1197	1197	172	15434	1
RH1130080000000853	25/02/2009	3008000001399252954	14/07/2005	120.000,00	110.022,63	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2030	256	18	2379	18	8	825	1
RH1130080000000853																3268	38	146	2158	3
RH1130080000000854	25/02/2009	3008000001399262953	08/06/2005	126.000,00	107.241,24	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/03/2032	276	18	2225	512	167	24398	1
RH1130080000000855	25/02/2009	3008000001399784352	09/06/2005	125.000,00	70.081,56	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/09/2019	128	18	1368	639	176	36411	1
RH1130080000000856	25/02/2009	3008000001400369854	19/08/2005	81.200,00	60.359,19	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/08/2020	137	18	3193	168	11	6994	3
RH1130080000000857	25/02/2009	3008000001401118458	27/07/2005	85.200,00	63.666,62	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2026	210	18	4617	587	166	24411	1
RH1130080000000858	25/02/2009	3008000001401140452	24/06/2005	90.000,00	58.069,98	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/07/2028	232	18	1404	194	73	10112	4
RH1130080000000859	25/02/2009	3008000001401164353	04/07/2005	116.000,00	56.234,78	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/07/2030	256	18	1379	290	212	20156	1
RH1130080000000860	25/02/2009	3008000001401862756	22/06/2005	120.000,00	105.676,56	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/06/2025	195	18	2337	98	139	2495	1
RH1130080000000861	25/02/2009	3008000001402330250	21/06/2005	150.000,00	74.056,98	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/03/2019	120	18	3248	23	4	410	1
RH1130080000000862	25/02/2009	3008000001402857757	21/06/2005	225.000,00	204.762,21	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/06/2030	256	18	1455	1455	151	23572	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000000863	25/02/2009	3008000001402695153	17/06/2005	180.000,00	163.435,04	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/06/2030	255	18	3719	170	29	1451	3
RH1130080000000864	25/02/2009	3008000001403792151	01/07/2005	84.589,49	68.590,60	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/04/2020	133	18	792	392	142	21624	1
RH1130080000000865	25/02/2009	3008000001403795451	21/07/2005	270.000,00	52.675,91	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/07/2027	220	18	3962	8	11	370	1
RH1130080000000866	25/02/2009	3008000001403635950	15/06/2005	132.679,00	83.280,31	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/02/2022	155	18	1369	840	102	36471	2
RH1130080000000867	25/02/2009	3008000001403655750	01/08/2005	108.000,00	88.791,05	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/08/2030	257	18	2574	28	5	1429	5
RH1130080000000868	25/02/2009	3008000001404803254	23/06/2005	144.000,00	142.735,19	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2038	351	18	2983	70	172	4516	6
RH1130080000000869	25/02/2009	3008000001405129958	27/06/2005	116.000,00	110.248,41	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/06/2040	376	18	932	204	73	11234	3
RH1130080000000870	25/02/2009	3008000001405162351	05/07/2005	98.290,00	80.282,92	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/08/2033	293	18	1033	86	119	4737	2
RH1130080000000871	25/02/2009	3008000001405162757	24/06/2005	138.000,00	103.254,73	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/05/2026	208	18	1514	113	206	7932	4
RH1130080000000872	25/02/2009	3008000001405642453	02/08/2005	78.100,47	72.292,93	100,00	6,061	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	24/06/2030	255	18	2656	71	165	5461	3
RH1130080000000873	25/02/2009	3008000001405645258	08/07/2005	240.000,00	210.107,32	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/07/2025	196	18	893	29	85	1027	7
RH1130080000000874	25/02/2009	3008000001405654755	18/07/2005	96.000,00	83.939,43	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/07/2025	196	18	2365	254	25	21788	4
RH1130080000000875	25/02/2009	3008000001405682857	30/06/2005	134.720,00	100.572,59	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/08/2028	234	18	3724	57	123	4394	1
RH1130080000000876	25/02/2009	3008000001406080853	28/06/2005	180.000,00	168.039,70	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/06/2035	316	18	1114	386	99	18467	1
RH1130080000000877	25/02/2009	3008000001406841058	15/06/2005	120.000,00	52.005,27	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	15/05/2014	62	18	1368	639	66	36376	4
RH1130080000000878	25/02/2009	3008000001406647055	30/06/2005	210.000,00	191.085,55	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/06/2030	256	18	1367	639	41	29448	1
RH1130080000000879	25/02/2009	3008000001406958056	14/07/2005	90.000,00	76.331,93	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/07/2025	196	18	3365	46	33	2617	2
RH1130080000000880	25/02/2009	3008000001406998755	29/06/2005	126.000,00	115.065,70	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2030	256	18	1840	77	76	1985	58
RH1130080000000881	25/02/2009	3008000001407465457	10/11/2005	96.000,00	90.430,93	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/11/2035	320	18	2019	17	4	696	3
RH1130080000000882	25/02/2009	3008000001407905058	26/09/2005	130.000,00	119.365,24	100,00	6,658	MENS	MHTO	0,85	ANUA	FRCV	26/09/2028	235	18	1765	49	17	4019	1
RH1130080000000883	25/02/2009	3008000001407960051	05/07/2005	180.000,00	164.603,37	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2030	256	18	2769	113	109	7465	3
RH1130080000000884	25/02/2009	3008000001409272059	03/11/2005	108.000,00	97.926,11	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2030	260	18	2570	118	218	7126	1
RH1130080000000885	25/02/2009	3008000001409359450	19/07/2005	125.000,00	118.154,31	100,00	5,584	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/11/2028	212	18	2026	177	14	6620	2
RH1130080000000886	25/02/2009	3008000001409872357	11/07/2005	220.000,00	169.618,52	100,00	5,484	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/12/2031	273	18	1333	46	72	21266	6
RH1130080000000887	25/02/2009	3008000001410053555	07/07/2005	133.000,00	117.140,97	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2025	196	18	1292	36	192	1659	4
RH1130080000000888	25/02/2009	3008000001410482350	21/07/2005	212.500,00	193.545,70	100,00	5,484	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/07/2030	256	18	3884	29	133	1847	2
RH1130080000000889	25/02/2009	3008000001412055350	15/09/2005	100.000,00	88.558,20	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/09/2025	198	18	3178	537	81	37101	2
RH1130080000000890	25/02/2009	3008000001414017259	29/07/2005	230.000,00	206.951,20	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/07/2035	317	18	2724	64	17	4250	2
RH1130080000000891	25/02/2009	3008000001414037653	27/07/2005	60.000,00	52.934,85	100,00	5,587	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/07/2025	197	18	2375	142	138	8646	3
RH1130080000000892	25/02/2009	3008000001414086155	21/07/2005	222.000,00	211.305,66	100,00	5,587	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	21/07/2040	376	18	2077	326	5	2827	1
RH1130080000000893	25/02/2009	3008000001414089050	05/08/2005	175.000,00	151.688,15	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/08/2035	317	18	788	224	77	12523	4
RH1130080000000894	25/02/2009	3008000001414780252	04/07/2005	138.232,78	104.452,14	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/04/2022	157	18	4008	41	128	2634	4
RH1130080000000895	25/02/2009	3008000001414848156	01/09/2005	60.000,00	56.278,66	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/09/2035	318	18	1481	61	203	4088	8
RH1130080000000896	25/02/2009	3008000001415328754	17/10/2005	150.000,00	141.042,27	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/10/2035	319	18	2081	325	178	16542	2
RH1130080000000897	25/02/2009	3008000001415453255	06/09/2005	117.000,00	113.651,52	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/04/2037	337	18	1721	83	210	3995	7
RH1130080000000898	25/02/2009	3008000001416322558	07/09/2005	90.000,00	82.759,60	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	07/09/2030	258	18	3432	77	58	5781	1
RH1130080000000899	25/02/2009	3008000001416788253	19/07/2005	101.500,00	88.929,77	100,00	5,544	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	19/07/2025	196	18	3287	114	128	8057	1
RH1130080000000900	25/02/2009	3008000001416845053	29/07/2005	158.000,00	110.752,17	100,00	6,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/08/2025	199	18	2036	141	60	11474	3
RH1130080000000901	25/02/2009	3008000001416847851	21/07/2005	163.500,00	155.749,49	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2040	378	18	1469	96	188	5038	2
RH1130080000000902	25/02/2009	3008000001416854550	20/07/2005	132.200,00	123.458,44	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/07/2035	316	18	1046	38	200	1680	3
RH1130080000000903	25/02/2009	3008000001417137866	27/07/2005	92.000,00	87.886,39	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2040	377	18	4617	587	158	24411	1
RH1130080000000904	25/02/2009	3008000001417180351	29/07/2005	90.000,00	84.550,14	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2035	317	18	1940	72	120	5907	6
RH1130080000000905	25/02/2009	3008000001417741261	04/08/2005	93.900,00	87.900,73	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/08/2035	317	18	3208	855	186	37881	3
RH1130080000000906	25/02/2009	3008000001417749155	26/07/2005	195.300,00	181.703,84	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/07/2035	317	18	2259	526	146	24734	3
RH1130080000000907	25/02/2009	3008000001417755053	07/09/2005	78.000,00	73.312,74	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/09/2035	318	18	1610	221	218	12276	7
RH1130080000000908	25/02/2009	3008000001418236350	11/08/2005	133.000,00	91.610,90	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/08/2035	317	18	2489	287	155	7728	3
RH1130080000000909	25/02/2009	3008000001418246755	29/07/2005	150.000,00	134.421,44	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/07/2035	317	18	1814	197	109	5027	4
RH1130080000000910	25/02/2009	3008000001418271458	02/08/2005	180.000,00	120.239,58	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/07/2023	172	18	526	284	159	159	6
RH1130080000000911	25/02/2009	3008000001418287551	12/08/2005	92.500,00	81.579,49	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/08/2025	197	18	959	230	77	12124	2
RH1130080000000912	25/02/2009	3008000001418741856	28/07/2005	195.000,00	174.948,77	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/07/2033	293	18	1633	31	69	1512	2
RH1130080000000913	25/02/2009	3008000001418754253	29/07/2005	108.000,00	98.544,89	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/07/2030	257	18	4149	713	159	28260	2
RH1130080000000914	25/02/2009	3008000001418803852	15/07/2005	260.000,00	236.862,22	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/07/2035	318	18	705	105	142	8712	1
RH1130080000000915	25/02/2009	3008000001419083852	02/08/2005	150.000,00	132.269,65	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/08/2025	197	18	1339	611	127	28248	1
RH1130080000000916	25/02/2009	3008000001419135650	29/07/2005	136.250,00	108.241,12	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/05/2028	231	18	2509	1049	165	20685	3
RH1130080000000917	25/02/2009	3008000001419158454	18/07/2005	98.000,00	87.487,65	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/07/2030	256	18	1960	148	30	9769	1
RH1130080000000918	25/02/2009	3008000001419170459	10/08/2005	150.000,00	140.971,28	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/04/2032	277	18	2811	77	215	1660	5
RH1130080000000919	25/02/2009	3008000001419597354	22/08/2005	95.000,00	77.799,67	100,00	5,841	MENS	EU1A	0,48	ANUA	FRCV	22/08/2020	137	18	1307	168	121	9412	2
RH1130080000000920	25/02/2009	3008000001419649155	29/07/2005	100.000,00	91.926,92	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2030	257	18	2497	104	34	6110	1
RH1130080000000921	25/02/2009	3008000001420039265	31/08/2005	210.350,00	194.826,84	100,00	6,243	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/12/2037	346	18	2191	368	107	18733	3
RH1130080000000922	25/02/2009	3008000001420767655	18/08/2005	120.000,00	101.746,24	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/08/2022	161	18	2269	201	179	16691	6
RH1130080000000923	25/02/2009	3008000001420775254	03/08/2005	296.000,00	268.169,89	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/02/2048	467	18	1323	1323	16	21287	4
RH1130080000000924	25/02/2009	3008000001421298652	05/08/2005	120.000,00	99.662,54	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/05/2027	218	18	3186	15	30	888	2
RH1130080000000925	25/02/2009	3008000001421355856	02/09/2005	162.200,00	94.104,47	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/12/2019	129	18	1865	595	217	48066	3
RH1130080000000926	25/02/2009	3008000001421372259	26/08/2005	85.000,00	75.156,82	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/08/2025	198	18	1481	69	54	3680	1
RH1130080000000927	25/02/2009	3008000001421734557	18/08/2005	85.000,00	79.664,60	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	18/08/2035	317	18	2665	37	145	2211	1
RH1130080000000928	25/02/2009	3008000001421773357	25/08/2005	131.000,00	93.827,93	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/04/2026	206	18	3181	57	212	5380	1
RH1130080000000929	25/02/2009	3008000001421769759	02/09/2005	144.000,00	119.098,61	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2030	258	18	2044	78	31	6751	1
RH1130080000000930	25/02/2009	3008000001422153757	11/08/2005	129.000,00	115.089,23	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/08/2035	317	18	464	280	132	30221	1
RH1130080000000931	25/02/2009	3008000001422158756	05/08/2005	199.200,00	142.128,13	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/01/2026	202	18	1248	620	6	26804	1
RH1130080000000932	25/02/2009	3008000001422625655	10/10/2005	97.000,00	91.207,44	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/10/2035	319	18	1345	48	135	3399	3
RH1130080000000933	25/02/2009	3008000001422634152	10/11/2005	117.194,04	91.847,13	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/11/2025	200	18	3243	61	59	3429	3
RH1130080000000934	25/02/2009	3008000001423415056	10/08/2005	182.500,00	152.230,36	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/08/2035	317	18	3497	178	114	7177	2
RH1130080000000935	25/02/2009	3008000001424225959	30/08/2005	170.000,00	138.699,43	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/04/2026	206	18	3316	171	39	11807	2
RH1130080000000936	25/02/2009	3008000001424292850	12/08/2005	90.000,00	73.684,54	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/08/2020	137	18	2005	96	95	8369	2
RH1130080000000937	25/02/2009	3008000001424315154	28/09/2005	180.000,00	165.256,36	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/09/2030	259	18	674	459	127	27703	2
RH1130080000000938	25/02/2009	3008000001424356656	24/08/2005	85.000,00	75.441,06	100,00	6,294	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	24/08/2025	197	18	2554	34	114	880	2
RH1130080000000939	25/02/2009	3008000001424711750	25/08/2005	115.000,00	107.950,24	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/08/2035	318	18	1	2	3	1111	1
RH1130080000000940	25/02/2009	3008000001424730651	11/08/2005	182.000,00	63.092,27	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/08/2035	317	18	1217	221	31	10263	2
RH1130080000000941	25/02/2009	3008000001424740353	16/08/2005	228.400,00	182.005,32	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/08/2035	317	18	520	241	22	14195	3
RH1130080000000942	25/02/2009	3008000001424759956	25/08/2005	138.000,00	119.074,14	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	25/08/2031	270	18	3161	57	209	5379	1
RH1130080000000943	25/02/2009	3008000001425467055	15/09/2005	108.000,00	71.044,93	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	15/09/2020	136	18	3127	65	60	3313	2
RH1130080000000944	25/02/2009	3008000001426978259	10/11/2005	108.000,00	90.414,02	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/01/2033	288	18	2019	17	4	698	3
RH1130080000000945	25/02/2009	3008000001427678554	15/09/2005	96.000,00	80.344,49	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/09/2035	318	18	3344	15	137	778	1
RH1130080000000946	25/02/2009	3008000001428068757	01/09/2005	90.000,00	84.727,22	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/09/2035	318	18	558	256	51	3474	4
RH1130080000000947	25/02/2009	3008000001428337651	24/08/2005	150.000,00	130.999,98	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	24/12/2028	237	18	1288	560	155	25980	1
RH1130080000000948	25/02/2009	3008000001428346652	30/08/2005	105.000,00	82.821,82	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/08/2025	198	18	1080	5	181	205	2
RH1130080000000949	25/02/2009	3008000001428357164	21/09/2005	160.000,00	81.743,31	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/07/2019	124	18	1384	855	94	37849	1
RH1130080000000950	25/02/2009	3008000001428782450	30/08/2005	130.000,00	68.400,00	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/12/2015	82	18	2406	103	157	155	1
RH1130080000000951	25/02/2009	3008000001428796858	04/10/2005	330.000,00	187.068,61	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/02/2020	131	18	2768	373	193	32911	1
RH1130080000000952	25/02/2009	3008000001428809550	02/09/2005	100.000,00	88.558,20	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2025	198	18	2469	187	9	10168	1
RH1130080000000953	25/02/2009	3008000001429104458	29/08/2005	130.000,00	107.388,98	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	29/08/2020	138	18	1607	284	58	18134	4
RH1130080000000954	25/02/2009	3008000001429118852	29/08/2005	130.000,00	85.422,14	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/03/2018	109	18	1776	256	45	17730	3
RH1130080000000955	25/02/2009	3008000001429173857	12/09/2005	85.000,00	74.112,12	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/09/2025	198	18	1279	750	116	35614	1
RH1130080000000956	25/02/2009	3008000001429502154	31/08/2005	192.300,00	160.259,62	100,00	5,643	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/08/2035	318	18	752	8	115	514	1
RH1130080000000957	25/02/2009	3008000001429715152	05/09/2005	150.000,00	132.443,65	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/09/2025	198	18	1232	608	62	5595	5
RH1130080000000958	25/02/2009	3008000001429750951	06/09/2005	72.000,00	63.640,15	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/09/2025	198	18	2736	236	132	14179	3
RH1130080000000959	25/02/2009	3008000001429754359	07/09/2005	408.000,00	338.469,62	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/06/2034	305	18	3469	56	44	3300/BIS	1
RH1130080000000959																810	34	7	1931	1
RH1130080000000960	25/02/2009	3008000001430337459	17/10/2005	78.131,88	72.633,82	100,00	6,218	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/10/2030	259	18	3360	44	207	2555	2
RH1130080000000961	25/02/2009	3008000001430348050	23/09/2005	90.000,00	78.222,90	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/10/2031	271	18	1182	454	148	21174	1
RH1130080000000962	25/02/2009	3008000001430387951	09/09/2005	63.000,00	55.876,44	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/09/2025	198	18	3358	148	179	11733	1
RH1130080000000963	25/02/2009	3008000001430405355	27/08/2005	158.600,00	139.549,08	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/08/2034	306	18	1539	129	121	1	8
RH1130080000000964	25/02/2009	3008000001430685958	15/09/2005	182.000,00	168.954,87	100,00	6,756	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	15/09/2030	258	18	3389	5	162	494	6
RH1130080000000965	25/02/2009	3008000001430686055	12/09/2005	97.000,00	89.186,28	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/09/2030	258	18	1279	750	36	35582	2
RH1130080000000966	25/02/2009	3008000001430726958	24/10/2005	109.300,50	87.627,24	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/07/2022	160	18	1206	174	180	9161	1
RH1130080000000967	25/02/2009	3008000001430744555	15/09/2005	160.000,00	144.195,43	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/09/2036	330	18	2560	26	176	2204	3
RH1130080000000968	25/02/2009	3008000001430744951	15/09/2005	128.000,00	118.407,65	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/09/2035	318	18	2058	371	195	17154	2
RH1130080000000969	25/02/2009	3008000001430949154	16/09/2005	84.000,00	77.621,51	100,00	6,843	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/09/2030	258	18	564	36	53	983	1
RH1130080000000970	25/02/2009	3008000001430990455	04/10/2005	75.000,00	69.120,67	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/10/2030	259	18	3628	8	162	539	2
RH1130080000000971	25/02/2009	3008000001431020955	16/12/2005	150.000,00	138.293,94	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/12/2030	261	18	1704	616	76	51349	3
RH1130080000000972	25/02/2009	3008000001431194453	15/09/2005	156.000,00	143.092,64	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/09/2030	258	18	311	181	150	3045	5
RH1130080000000973	25/02/2009	3008000001431235751	12/09/2005	109.000,00	102.329,17	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/09/2036	318	18	1274	546	113	25300	1
RH1130080000000973																1274	546	105	25266	1
RH1130080000000974	25/02/2009	3008000001431537552	05/10/2005	126.000,00	118.312,34	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2031	267	18	2956	325	33	6223	1
RH1130080000000975	25/02/2009	3008000001431574763	16/09/2005	80.000,00	75.287,06	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/09/2035	318	18	1642	1642	144	20963	1
RH1130080000000976	25/02/2009	3008000001431578259	07/10/2005	160.000,00	141.950,82	100,00	5,673	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/11/2027	224	18	3699	169	9	12646	2
RH1130080000000977	25/02/2009	3008000001431955555	16/09/2005	114.000,00	107.432,93	100,00	6,256	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	16/09/2035	318	18	2301	167	7	13031	2
RH1130080000000978	25/02/2009	3008000001432385658	30/09/2005	105.000,00	96.621,13	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/09/2035	319	18	2657	140	269	16955	1
RH1130080000000979	25/02/2009	3008000001432384756	13/09/2005	114.000,00	109.180,66	100,00	6,256	MENS	MHTO	0,26	ANUA	FRCV	13/09/2040	378	18	2436	606	130	27206	5
RH1130080000000980	25/02/2009	3008000001432425054	09/09/2005	90.000,00	79.452,66	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/09/2025	198	18	3236	206	200	7877	3
RH1130080000000981	25/02/2009	3008000001432433850	23/09/2005	145.000,00	137.360,08	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/09/2031	270	18	3127	65	68	3315	3
RH1130080000000982	25/02/2009	3008000001432921359	13/09/2005	180.000,00	171.549,16	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/09/2040	376	18	2111	165	26	14152	6
RH1130080000000983	25/02/2009	3008000001433139159	15/09/2005	91.000,00	86.777,38	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/09/2040	378	18	1230	86	54	5679	5
RH1130080000000983																1230	86	44	5674	5
RH1130080000000984	25/02/2009	3008000001433603956	30/09/2005	198.000,00	173.628,01	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/09/2029	247	18	822	409	100	21513	1
RH1130080000000985	25/02/2009	3008000001433640156	15/09/2005	218.500,00	206.441,33	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/09/2040	378	18	2071	91	149	4841	1
RH1130080000000986	25/02/2009	3008000001434309553	18/10/2005	240.000,00	218.205,93	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/03/2022	156	18	2755	239	120	14253	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793960

TIMBRE DEL ESTADO

03
09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

RE[illegible]CIÓN DE PRÉSTAMOS HIPO[illegible] Y CERT[illegible]CA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITU[illegible] ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO [illegible] DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
[illegible] RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	[illegible] CERT.	TIPO DE INTERES	PER.	ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000000987	25/02/2009	300800000[illegible]453	[illegible]	128.000,00	[illegible]11.287,04	[illegible]00,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/03/2033	288	18	1635	126	178	7838	1
RH1130080000000988	25/02/2009	300800000[illegible]557	23/09/2005	187.000,00	166.923,7[illegible]	[illegible]00,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/09/2030	258	18	471	243	109	14362	2
RH1130080000000989	25/02/2009	300800000[illegible]454	[illegible]	[illegible]	94.775,[illegible]	[illegible]00,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/11/2022	165	18	221	89	17	5494	1
RH1130080000000990	25/02/2009	30080000001[illegible]758	22/08/2005	134.000,00	78.055,[illegible]	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/09/2020	138	18	1425	318	216	20620	1
RH1130080000000991	25/02/2009	300800000014[illegible]451	16/08/2005	162.000,00	98.1[illegible]	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/09/2025	198	18	1874	25	403	21706	1
RH1130080000000992	25/02/2009	30080000001435[illegible]	27/09/2005	330.500,00	28[illegible]	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/09/2035	319	18	1904	284	11	12687	1
RH1130080000000993	25/02/2009	30080000001435[illegible]	22/09/2005	204.000,00	[illegible]	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	22/05/2035	314	18	4533	1097	177	37272	1
RH1130080000000994	25/02/2009	30080000001435396[illegible]	15/09/2005	102.000,00	84.17[illegible]	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/11/2023	176	18	3396	257	78	16221	1
RH1130080000000995	25/02/2009	30080000001435792153	04/[illegible]2005	[illegible]	[illegible]17,10	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	04/10/2035	319	18	1309	1309	184	20551	3
RH1130080000000996	25/02/2009	30080000001435809650	20/10/2005	193.000,00	176.863,83	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/10/2040	380	18	2443	183	166	4955	1
RH1130080000000997	25/02/2009	30080000001435839655	03/[illegible]	[illegible]3.000,00	85.635,71	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/06/2028	231	18	2495	215	169	4004	5
RH1130080000000998	25/02/2009	30080000001436120958	07/11/2005	264.000,00	252.852,57	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/11/2040	380	18	1505	105	4	10122	1
RH1130080000000999	25/02/2009	30080000001436564452	25/10/2005	180.000,00	166.252,84	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2030	260	18	882	134	87	8028	3
RH1130080000001000	25/02/2009	30080000001436841850	23/09/2005	72.120,00	67.871,26	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/09/2035	318	18	1926	296	96	14396	1
RH1130080000001001	25/02/2009	30080000001436874156	19/09/2005	93.700,00	61.827,84	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	19/07/2025	196	18	973	245	104	12967	2
RH1130080000001002	25/02/2009	30080000001437111352	28/09/2005	85.000,00	76.638,18	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2032	276	18	1520	262	242	18169	2
RH1130080000001003	25/02/2009	30080000001437468958	11/11/2005	210.300,00	207.832,25	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/05/2036	326	18	1244	38	81	5325	3
RH1130080000001004	25/02/2009	30080000001437489154	27/10/2005	180.000,00	149.220,74	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/07/2028	245	18	1865	151	57	7816	5
RH1130080000001005	25/02/2009	30080000001437492554	27/09/2005	180.000,00	60.261,80	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/01/2016	63	18	2632	48	165	3367	5
RH1130080000001006	25/02/2009	30080000001437769456	10/10/2005	114.200,00	84.627,69	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/09/2024	186	18	4100	26	13	2289	2
RH1130080000001007	25/02/2009	30080000001437968850	27/09/2005	432.700,00	189.878,02	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	27/05/2033	291	18	1310	263	220	17633	7
RH1130080000001007																1043	40	2	2559	2
RH1130080000001008	25/02/2009	30080000001438069153	11/10/2005	235.000,00	225.115,09	100,00	6,318	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	11/10/2040	379	18	1887	71	187	3626	1
RH1130080000001008																1770	213	86	3368	2
RH1130080000001009	25/02/2009	30080000001438071456	10/10/2005	160.000,00	116.148,30	100,00	6,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/01/2035	310	18	1258	530	191	678	13
RH1130080000001010	25/02/2009	30080000001438071951	30/09/2005	90.000,00	84.818,01	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2035	319	18	2635	568	117	29976	1
RH1130080000001011	25/02/2009	30080000001438415356	10/10/2005	150.000,00	140.923,84	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/10/2035	319	18	1623	587	172	17297	1
RH1130080000001012	25/02/2009	30080000001438418556	04/10/2005	216.000,00	187.274,49	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	04/10/2035	319	18	1121	601	67	29639	3
RH1130080000001013	25/02/2009	30080000001438693051	24/10/2005	120.000,00	103.391,56	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/10/2025	199	18	2701	124	12	9295	1
RH1130080000001014	25/02/2009	30080000001438732255	11/01/2006	201.040,00	155.481,69	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/01/2031	262	18	1303	774	151	37624	1
RH1130080000001015	25/02/2009	30080000001438971853	24/11/2005	96.500,00	85.008,74	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/11/2035	320	18	3933	39	31	2736	1
RH1130080000001016	25/02/2009	30080000001439000751	26/10/2005	180.000,00	171.572,40	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/04/2027	218	18	2966	107	138	8424	1
RH1130080000001017	25/02/2009	30080000001439002955	07/10/2005	90.000,00	84.583,15	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/10/2035	319	18	2310	224	162	22199	3
RH1130080000001018	25/02/2009	30080000001439286350	05/10/2005	240.000,00	194.843,22	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/08/2031	269	18	617	0	7	16739	1
RH1130080000001019	25/02/2009	30080000001439592856	28/10/2005	276.600,00	254.840,96	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	1783	154	204	8299	4
RH1130080000001020	25/02/2009	30080000001439660059	26/10/2005	80.000,00	71.106,93	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	26/10/2025	200	18	1001	526	171	26401	3
RH1130080000001021	25/02/2009	30080000001440009165	21/10/2005	75.000,00	62.189,94	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	21/10/2020	139	18	3273	890	147	38758	1
RH1130080000001022	25/02/2009	30080000001440133658	13/10/2005	90.000,00	82.728,01	100,00	5,623	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2030	259	18	1405	1068	123	51603	1
RH1130080000001023	25/02/2009	30080000001440135752	28/10/2005	100.000,00	94.063,19	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/10/2035	320	18	3910	474	75	19817	2
RH1130080000001024	25/02/2009	30080000001440457255	13/10/2005	144.000,00	133.493,15	100,00	6,718	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2030	259	18	1487	105	90	7365	1
RH1130080000001025	25/02/2009	30080000001440497657	04/11/2005	150.000,00	135.236,50	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/03/2032	275	18	2964	22	210	1742	1
RH1130080000001026	25/02/2009	30080000001440917159	21/10/2005	82.000,00	75.833,56	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/10/2030	259	18	1906	53	48	3339	3
RH1130080000001027	25/02/2009	30080000001442983755	07/11/2005	120.000,00	82.744,74	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/04/2039	361	18	3682	76	201	3157	6
RH1130080000001028	25/02/2009	30080000001443037658	18/10/2005	72.000,00	67.770,34	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	TRIM	FRCV	18/10/2035	319	18	1023	295	33	815	9
RH1130080000001029	25/02/2009	30080000001443053457	17/11/2005	508.000,00	222.862,20	100,00	5,964	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/11/2037	344	18	3834	219	119	6584	4
RH1130080000001030	25/02/2009	30080000001443092356	14/10/2005	220.655,40	207.166,04	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/10/2035	319	18	1481	220	193	530/N	18
RH1130080000001031	25/02/2009	30080000001443097553	14/10/2005	199.469,40	190.315,11	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/10/2040	379	18	1481	220	193	530	18
RH1130080000001032	25/02/2009	30080000001443428857	21/10/2005	132.000,00	123.934,02	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/10/2035	319	18	782	186	59	10274	1
RH1130080000001033	25/02/2009	30080000001444033052	13/10/2005	198.300,00	178.423,12	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2035	319	18	1186	894	187	45418	1
RH1130080000001034	25/02/2009	30080000001444073056	28/10/2005	132.000,00	120.658,24	100,00	6,368	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	28/10/2028	236	18	1244	941	1	46802	3
RH1130080000001035	25/02/2009	30080000001444116754	21/10/2005	210.000,00	136.876,04	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/10/2040	379	18	2046	464	146	5150	1
RH1130080000001036	25/02/2009	30080000001444586455	25/10/2005	136.000,00	128.374,30	100,00	6,218	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	25/10/2035	320	18	1063	537	61	4463	4
RH1130080000001036																794	134	74	4464	3
RH1130080000001037	25/02/2009	30080000001445402256	25/10/2005	155.600,00	148.838,53	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	25/10/2040	380	18	628	298	199	17008	2
RH1130080000001038	25/02/2009	30080000001445431551	05/12/2005	171.000,00	163.784,88	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/12/2040	381	18	488	233	127	8499	4
RH1130080000001039	25/02/2009	30080000001445481151	01/02/2006	240.000,00	235.804,19	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/10/2041	391	18	2983	71	17	5681	1
RH1130080000001040	25/02/2009	30080000001445488659	16/11/2005	210.000,00	201.726,59	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2040	380	18	1751	257	1	7602	6
RH1130080000001040																1773	255	3	10071	10
RH1130080000001041	25/02/2009	30080000001445829359	05/01/2006	148.000,00	139.989,25	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2036	322	18	3181	67	172	7204	1
RH1130080000001042	25/02/2009	30080000001445865452	24/10/2005	111.200,00	83.741,00	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/10/2030	259	18	523	281	11	15952	6
RH1130080000001043	25/02/2009	30080000001445880253	26/12/2005	90.000,00	70.778,85	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/11/2025	201	18	3211	77	202	3287	6
RH1130080000001044	25/02/2009	30080000001446318253	09/11/2005	62.600,00	55.610,60	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/11/2025	200	18	859	230	77	12124	4
RH1130080000001045	25/02/2009	30080000001446571059	17/11/2005	104.000,00	100.503,15	100,00	6,515	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	17/11/2047	484	18	3686	10	45	605	1
RH1130080000001046	25/02/2009	30080000001447164755	31/01/2006	270.000,00	158.273,40	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/01/2043	407	18	2903	143	18	9577	1
RH1130080000001047	25/02/2009	30080000001447258555	11/01/2006	195.000,00	174.656,71	100,00	4,76	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/02/2037	335	18	1302	773	141	37530	1
RH1130080000001048	25/02/2009	30080000001447575554	11/11/2005	105.000,00	85.182,76	100,00	5,964	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/07/2029	244	18	1263	754	81	35854	1
RH1130080000001049	25/02/2009	30080000001447576354	04/11/2005	120.000,00	105.628,74	100,00	6,084	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	04/05/2032	278	18	1511	137	15	10045	1
RH1130080000001050	25/02/2009	30080000001447582451	04/11/2005	160.000,00	153.831,68	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/12/2045	441	18	1511	137	11	10043	1
RH1130080000001051	25/02/2009	30080000001447630755	28/11/2005	90.200,00	87.238,07	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/05/2041	387	18	4155	719	211	32086	3
RH1130080000001052	25/02/2009	30080000001447969450	07/11/2005	131.521,00	118.325,70	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2035	320	18	1507	136	190	10020	1
RH1130080000001053	25/02/2009	30080000001447986553	07/11/2005	122.679,59	107.658,15	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/10/2035	319	18	1507	136	198	10023	1
RH1130080000001054	25/02/2009	30080000001448040152	16/11/2005	114.000,00	107.518,73	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2035	320	18	843	382	134	33804	1
RH1130080000001055	25/02/2009	30080000001448591055	07/11/2005	72.000,00	52.040,26	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/11/2015	80	18	253	108	211	6726	1
RH1130080000001056	25/02/2009	30080000001448604957	03/11/2005	180.000,00	156.935,73	100,00	5,264	MENS	EU1A	1,832	ANUA	FRCV	03/11/2040	380	18	4011	362	217	791/3a	21
RH1130080000001057	25/02/2009	30080000001448615557	12/12/2005	180.000,00	158.710,66	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/12/2035	321	18	1153	18	17	27246	1
RH1130080000001058	25/02/2009	30080000001448654259	07/11/2005	113.900,00	101.657,11	100,00	6,164	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/11/2025	200	18	1507	138	212	10031	1
RH1130080000001059	25/02/2009	30080000001448651158	17/11/2005	180.000,00	173.839,45	100,00	7,265	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	17/11/2040	380	18	3661	44	38	3549	3
RH1130080000001060	25/02/2009	30080000001449187060	16/11/2005	81.656,58	77.931,89	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/11/2040	380	18	1236	173	87	10476	1
RH1130080000001061	25/02/2009	30080000001449500352	04/11/2005	84.200,00	80.541,56	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/11/2040	380	18	4130	502	126	10106	11
RH1130080000001062	25/02/2009	30080000001449582251	28/12/2005	90.000,00	83.244,63	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/12/2030	262	18	2546	84	21	3282	1
RH1130080000001063	25/02/2009	30080000001449670353	17/11/2005	72.000,00	60.839,96	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/11/2025	200	18	3253	88	154	1756	1
RH1130080000001064	25/02/2009	30080000001449727955	11/01/2006	158.000,00	145.395,67	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/01/2031	262	18	1302	773	48	37492	1
RH1130080000001065	25/02/2009	30080000001449748757	15/11/2005	248.000,00	215.606,36	100,00	5,634	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/11/2035	320	18	2969	65	82	4147	7
RH1130080000001066	25/02/2009	30080000001449746856	19/12/2005	120.000,00	113.625,39	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/12/2035	321	18	2548	64	141	3312	1
RH1130080000001067	25/02/2009	30080000001450142654	24/11/2005	210.000,00	186.759,31	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/11/2025	200	18	2758	373	189	32909	1
RH1130080000001068	25/02/2009	30080000001450186356	22/11/2005	102.170,00	56.632,93	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/04/2019	121	18	3281	86	47	2626	1
RH1130080000001069	25/02/2009	30080000001450188253	09/11/2005	187.000,00	176.558,83	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/11/2035	320	18	1153	45	131	1	2
RH1130080000001070	25/02/2009	30080000001450424450	18/11/2005	100.000,00	78.549,50	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2024	184	18	1839	390	28	10646	1
RH1130080000001071	25/02/2009	30080000001450850357	10/11/2005	108.200,00	100.007,09	100,00	6,285	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/11/2030	260	18	1491	15	73	840	1
RH1130080000001072	25/02/2009	30080000001450853757	17/11/2005	100.000,00	78.711,30	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/11/2025	200	18	3171	127	203	5907	4
RH1130080000001073	25/02/2009	30080000001450871551	05/12/2005	132.000,00	125.026,50	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/03/2040	372	18	2562	195	176	14481	1
RH1130080000001074	25/02/2009	30080000001451280764	21/10/2005	120.000,00	110.197,52	100,00	5,623	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/10/2030	259	18	1285	756	26	36012	1
RH1130080000001075	25/02/2009	30080000001452163056	01/12/2005	68.000,00	58.457,56	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/12/2030	261	18	1873	84	190	4507	1
RH1130080000001076	25/02/2009	30080000001452211152	21/11/2005	225.000,00	144.820,93	100,00	5,634	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	21/10/2030	259	18	2292	330	76	4236	4
RH1130080000001077	25/02/2009	30080000001452805654	18/11/2005	78.000,00	70.528,40	100,00	5,864	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/11/2027	224	18	868	338	33	2023	2
RH1130080000001078	25/02/2009	30080000001453319657	17/11/2005	146.000,00	136.197,41	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/11/2040	380	18	3147	126	97	6824	1
RH1130080000001079	25/02/2009	30080000001453491654	23/11/2005	210.000,00	197.611,41	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/11/2040	380	18	3125	134	113	5916	2
RH1130080000001080	25/02/2009	30080000001453514455	17/11/2005	216.364,00	192.170,13	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/11/2025	200	18	850	70	86	4494	1
RH1130080000001081	25/02/2009	30080000001454016555	15/11/2005	108.000,00	66.541,38	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/01/2024	176	18	4387	951	57	32649	3
RH1130080000001082	25/02/2009	30080000001454864750	14/12/2005	86.000,00	57.719,43	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/12/2023	177	18	1341	812	21	39638	1
RH1130080000001083	25/02/2009	30080000001455229052	30/01/2006	105.000,00	99.919,83	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/01/2036	323	18	891	517	69	26311	1
RH1130080000001083																1137	409	49	19287	2
RH1130080000001084	25/02/2009	30080000001456140654	01/12/2005	88.000,00	80.948,54	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2025	201	18	2186	101	129	5558	1
RH1130080000001085	25/02/2009	30080000001456761251	11/11/2005	121.000,00	111.464,39	100,00	5,634	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	11/11/2030	260	18	1764	127	38	9871	2
RH1130080000001086	25/02/2009	30080000001456818051	20/12/2005	106.450,00	100.038,67	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/12/2030	261	18	2969	451	11	37351	1
RH1130080000001087	25/02/2009	30080000001457116653	21/11/2005	114.000,00	100.253,90	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/11/2040	380	18	1384	1384	102	24429	4
RH1130080000001088	25/02/2009	30080000001457131761	12/12/2005	164.579,31	155.355,62	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/12/2035	321	18	1076	2	119	57	5
RH1130080000001089	25/02/2009	30080000001457151056	09/12/2005	120.000,00	78.490,56	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,48	ANUA	FRCV	09/12/2022	165	18	2427	250	27	20813	3
RH1130080000001090	25/02/2009	30080000001457244356	23/11/2005	87.000,00	77.381,24	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/11/2025	200	18	932	453	215	581	1
RH1130080000001091	25/02/2009	30080000001457579650	15/12/2005	80.000,00	71.428,37	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/12/2025	201	18	2769	87	175	5502	2
RH1130080000001092	25/02/2009	30080000001457734257	13/12/2005	268.500,00	263.410,49	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/12/2035	321	18	272	272	23	12861	1
RH1130080000001093	25/02/2009	30080000001458184856	20/12/2005	104.000,00	95.878,94	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/12/2030	261	18	2958	450	111	37301	4
RH1130080000001094	25/02/2009	30080000001458223458	15/12/2005	120.000,00	100.547,84	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/12/2020	141	18	2759	87	179	5503	2
RH1130080000001095	25/02/2009	30080000001458608351	22/11/2005	180.000,00	177.928,57	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/11/2035	320	18	2439	12	212	868	1
RH1130080000001096	25/02/2009	30080000001458719554	02/12/2005	186.735,21	178.013,97	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/12/2045	441	18	4703	637	4703	25238	1
RH1130080000001097	25/02/2009	30080000001458731559	13/12/2005	76.436,40	66.957,59	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/03/2028	226	18	1341	812	11	39834	1
RH1130080000001098	25/02/2009	30080000001459165955	25/11/2005	162.000,00	149.376,49	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/11/2030	261	18	930	71	131	1466	6
RH1130080000001099	25/02/2009	30080000001459230856	15/12/2005	180.000,00	169.848,33	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2035	321	18	3109	26	74	1551	3
RH1130080000001100	25/02/2009	30080000001459231858	15/12/2005	120.000,00	110.954,45	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2030	261	18	3403	47	105	2676	3
RH1130080000001101	25/02/2009	30080000001459233456	15/12/2005	120.000,00	103.307,37	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/12/2035	321	18	3403	47	81	2670	3
RH1130080000001102	25/02/2009	30080000001459872257	07/12/2005	243.400,00	233.308,19	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/12/2040	381	18	4257	362	97	1230	1
RH1130080000001103	25/02/2009	30080000001459692750	02/12/2005	90.000,00	83.024,15	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/12/2030	261	18	498	51	133	4259	1
RH1130080000001104	25/02/2009	30080000001460138751	02/12/2005	100.000,00	89.524,91	100,00	6,118	MENS	EU1A	0,87	ANUA	FRCV	02/12/2025	201	18	1248	175	70	1909	1
RH1130080000001105	25/02/2009	30080000001460180763	29/11/2005	228.000,00	156.752,66	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/05/2024	183	18	862	154	244	8166	2
RH1130080000001106	25/02/2009	30080000001460203753	30/11/2005	90.000,00	82.284,19	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/05/2028	207	18	1694	29	116	2104	3
RH1130080000001107	25/02/2009	30080000001460222555	23/12/2005	260.000,00	145.865,16	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/04/2021	145	18	3918	292	77	12440	4
RH1130080000001108	25/02/2009	30080000001460283658	14/02/2006	83.000,00	56.834,12	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/02/2026	203	18	1875	55	57	4440	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000001109	25/02/2009	3008000001460282153	05/12/2005	160.000,00	85.686,95	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/03/2018	108	18	2296	528	124	25539	1
RH1130080000001110	25/02/2009	3008000001460283052	30/11/2005	84.000,00	79.164,78	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/11/2035	321	18	3510	58	144	3525	3
RH1130080000001111	25/02/2009	3008000001460568957	20/12/2005	232.000,00	222.813,66	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2040	381	18	2879	103	39	8312	1
RH1130080000001112	25/02/2009	3008000001460935156	02/12/2005	144.000,00	118.178,44	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/08/2029	245	18	1240	130	72	3726	1
RH1130080000001113	25/02/2009	3008000001460951756	07/12/2005	137.000,00	81.533,79	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/12/2035	321	18	1867	69	106	5983	3
RH1130080000001114	25/02/2009	3008000001460986951	26/01/2006	190.000,00	188.569,15	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/01/2045	467	18	3185	15	42	818	7
RH1130080000001115	25/02/2009	3008000001461322859	21/12/2005	156.000,00	143.434,07	100,00	5,946	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/12/2040	381	18	1016	288	144	14816	1
RH1130080000001116	25/02/2009	3008000001461367953	15/12/2005	95.000,00	84.653,71	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2025	201	18	2769	67	183	5504	2
RH1130080000001117	25/02/2009	3008000001461800458	28/12/2005	78.000,00	73.681,44	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/12/2035	322	18	1046	318	71	16099	1
RH1130080000001118	25/02/2009	3008000001461639555	14/12/2005	190.000,00	109.849,93	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/12/2040	381	18	3490	9	187	740	3
RH1130080000001119	25/02/2009	3008000001461646859	22/12/2005	120.000,00	108.869,16	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/12/2025	201	18	3241	34	179	2070	1
RH1130080000001120	25/02/2009	3008000001462431253	22/11/2005	102.000,00	96.060,82	100,00	5,964	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/11/2035	320	18	1507	136	224	10037	14
RH1130080000001121	25/02/2009	3008000001462446959	28/12/2005	90.000,00	76.546,59	100,00	5,796	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/12/2025	202	18	2538	17	56	990	1
RH1130080000001122	25/02/2009	3008000001462791456	15/12/2005	107.000,00	94.486,89	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/12/2030	261	18	877	125	144	2935	5
RH1130080000001123	25/02/2009	3008000001463750453	16/12/2005	240.400,00	174.355,80	100,00	5,646	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/07/2032	280	18	2389	926	151	14696/A	3
RH1130080000001124	25/02/2009	3008000001464708856	15/12/2005	166.000,00	135.330,37	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/12/2026	201	18	3872	11	103	561	7
RH1130080000001125	25/02/2009	3008000001464935558	23/12/2005	120.000,00	88.129,61	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/08/2026	209	18	1021	247	209	12941	1
RH1130080000001126	25/02/2009	3008000001465051058	19/12/2005	220.000,00	173.741,75	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/06/2032	279	18	1752	364	162	10636	2
RH1130080000001127	25/02/2009	3008000001466257950	27/12/2005	108.000,00	92.475,67	100,00	7,503	MENS	MHTO	1,25	ANUA	FRCV	27/12/2020	142	18	1917	140	81	6993	11
RH1130080000001128	25/02/2009	3008000001466318652	23/12/2005	154.000,00	147.425,87	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/12/2040	381	18	871	174	116	11173	3
RH1130080000001129	25/02/2009	3008000001466784855	11/01/2006	243.000,00	186.499,27	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/02/2032	275	18	1303	774	161	37628	1
RH1130080000001130	25/02/2009	3008000001466824750	27/01/2006	90.000,00	80.686,04	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/01/2026	203	18	4127	61	57	3837	1
RH1130080000001131	25/02/2009	3008000001466851456	23/12/2005	144.000,00	133.757,00	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2035	321	18	1791	132	119	7222	4
RH1130080000001132	25/02/2009	3008000001467367254	25/01/2006	95.400,00	85.247,54	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/01/2026	203	18	3246	41	126	2014	1
RH1130080000001133	25/02/2009	3008000001467810451	13/01/2006	173.000,00	146.087,71	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	13/01/2021	142	18	3133	143	151	13913	3
RH1130080000001134	25/02/2009	3008000001467842155	26/01/2006	160.000,00	147.042,20	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/01/2033	287	18	3059	39	159	3223	1
RH1130080000001135	25/02/2009	3008000001467946453	28/12/2005	166.000,00	147.394,38	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/12/2035	322	18	2214	81	132	7968	1
RH1130080000001136	25/02/2009	3008000001469331456	10/03/2006	210.000,00	186.984,56	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/03/2026	204	18	2761	98	211	8104	1
RH1130080000001137	25/02/2009	3008000001469601953	17/01/2006	150.000,00	112.262,54	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2036	322	18	859	722	108	40456	2
RH1130080000001138	25/02/2009	3008000001469827256	19/01/2006	186.000,00	178.169,20	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	19/01/2041	382	18	67	942	18	4398	1
RH1130080000001139	25/02/2009	3008000001469877656	27/01/2006	350.000,00	208.208,66	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/01/2031	253	18	2726	606	147	30967	1
RH1130080000001139																2726	606	145	30968	1
RH1130080000001140	25/02/2009	3008000001470208358	18/01/2006	192.000,00	163.856,60	100,00	7,258	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	18/01/2021	142	18	983	141	100	7832	6
RH1130080000001141	25/02/2009	3008000001470206855	02/01/2006	102.450,00	91.863,60	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/01/2026	202	18	757	139	198	6854	1
RH1130080000001142	25/02/2009	3008000001470792554	04/01/2006	192.000,00	183.937,81	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/01/2041	382	18	881	224	84	1850	2
RH1130080000001143	25/02/2009	3008000001471154953	21/12/2005	57.000,00	54.487,97	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/12/2040	381	18	3248	41	142	2016	1
RH1130080000001144	25/02/2009	3008000001471545051	22/12/2005	147.000,00	111.453,34	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/10/2024	187	18	3247	877	84	38373	1
RH1130080000001145	25/02/2009	3008000001471576959	10/02/2006	125.000,00	93.618,96	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/02/2022	155	18	820	81	58	5922	1
RH1130080000001146	25/02/2009	3008000001473626156	10/02/2006	145.000,00	124.373,59	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/02/2041	383	18	1256	189	205	2596	1
RH1130080000001147	25/02/2009	3008000001474203757	18/01/2006	180.000,00	172.705,40	100,00	6,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	18/01/2041	382	18	2853	151	86	11112	1
RH1130080000001148	25/02/2009	3008000001475246557	20/01/2006	157.000,00	110.591,16	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/05/2037	338	18	1148	622	89	30172	2
RH1130080000001149	25/02/2009	3008000001475811459	13/01/2006	210.000,00	201.258,49	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/01/2041	382	18	2301	332	96	4360	2
RH1130080000001150	25/02/2009	3008000001476347255	30/01/2006	130.420,00	106.455,77	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/01/2031	253	18	2679	685	193	18357	1
RH1130080000001151	25/02/2009	3008000001476379852	12/01/2006	380.607,00	228.570,50	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/01/2041	382	18	2675	55	158	7983	3
RH1130080000001152	25/02/2009	3008000001477658058	27/01/2006	210.000,00	198.724,15	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/01/2036	323	18	3836	26	186	1713	2
RH1130080000001153	25/02/2009	3008000001477695258	09/02/2006	153.250,00	128.060,90	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	09/03/2024	180	18	861	58	124	3631	4
RH1130080000001154	25/02/2009	3008000001478322454	30/01/2006	115.000,00	104.673,64	100,00	6,1	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	30/01/2026	203	18	2392	267	37	13054	2
RH1130080000001155	25/02/2009	3008000001478647157	13/02/2006	300.000,00	289.248,12	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/02/2023	187	18	2850	139	201	9480	4
RH1130080000001156	25/02/2009	3008000001478673956	24/02/2006	132.000,00	123.808,09	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/02/2027	215	18	650	438	61	28527	1
RH1130080000001157	25/02/2009	3008000001478706151	21/12/2005	58.631,88	50.916,92	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/01/2023	166	18	2785	129	134	10730	3
RH1130080000001158	25/02/2009	3008000001479036855	07/02/2006	208.000,00	170.036,99	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/02/2041	383	18	1201	576	66	25574	2
RH1130080000001159	25/02/2009	3008000001479333450	21/03/2006	155.000,00	131.693,62	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/09/2046	450	18	2622	342	20	7251	1
RH1130080000001160	25/02/2009	3008000001479835056	25/01/2006	222.400,00	200.288,95	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/01/2036	311	18	162	88	5	720	1
RH1130080000001161	25/02/2009	3008000001479863258	31/01/2006	75.000,00	63.400,31	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/01/2021	143	18	865	137	181	6395	1
RH1130080000001162	25/02/2009	3008000001479881557	31/01/2006	122.606,40	114.460,09	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/04/2039	352	18	1121	128	26	14913	7
RH1130080000001163	25/02/2009	3008000001479891556	31/01/2006	109.650,00	105.228,23	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/01/2041	383	18	3643	206	87	8251	3
RH1130080000001164	25/02/2009	3008000001480226354	24/03/2006	156.000,00	144.927,00	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/03/2031	264	18	4122	59	9	3694	1
RH1130080000001165	25/02/2009	3008000001480270352	01/02/2006	150.000,00	132.341,50	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	01/06/2033	291	18	3007	93	131	5877	1
RH1130080000001166	25/02/2009	3008000001480681152	17/02/2006	162.000,00	153.750,66	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	17/02/2036	323	18	2008	176	206	11357	2
RH1130080000001167	25/02/2009	3008000001480968658	08/02/2006	156.000,00	124.858,52	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	08/02/2031	263	18	1803	282	216	17883	1
RH1130080000001168	25/02/2009	3008000001480969953	29/03/2006	168.000,00	161.282,97	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/03/2041	385	18	4122	59	63	3705	1
RH1130080000001169	25/02/2009	3008000001481016853	02/03/2006	132.000,00	116.524,81	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/08/2033	293	18	2006	175	200	11365	2
RH1130080000001170	25/02/2009	3008000001483830251	13/02/2006	277.000,00	267.987,58	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/02/2046	443	18	988	217	117	15570	2
RH1130080000001170																2285	547	78	33958	4
RH1130080000001171	25/02/2009	3008000001484187255	10/02/2006	100.000,00	97.308,59	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/11/2041	392	18	1398	670	205	31316	1
RH1130080000001172	25/02/2009	3008000001484984958	16/02/2006	76.131,57	59.597,66	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/06/2022	159	18	1860	45	13	3176	1
RH1130080000001173	25/02/2009	3008000001485985855	21/04/2006	97.000,00	89.011,16	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	21/04/2036	325	18	2853	151	166	11142	1
RH1130080000001174	25/02/2009	3008000001489127454	24/02/2006	156.000,00	146.894,15	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/01/2037	334	18	2878	86	81	1082	5
RH1130080000001175	25/02/2009	3008000001489592152	09/06/2006	300.000,00	296.500,31	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/03/2038	348	18	3535	10	207	810	1
RH1130080000001176	25/02/2009	3008000001489632750	07/03/2006	211.000,00	99.612,68	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/03/2041	384	18	679	314	160	15563	2
RH1130080000001177	25/02/2009	3008000001489659753	11/04/2006	222.000,00	193.091,95	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/04/2036	326	18	1218	687	118	33100	1
RH1130080000001178	25/02/2009	3008000001490086053	02/03/2006	170.000,00	100.872,03	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/03/2041	384	18	2795	152	249	10528	4
RH1130080000001179	25/02/2009	3008000001490130554	02/03/2006	200.000,00	187.800,77	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/07/2031	268	18	2734	339	194	20260	1
RH1130080000001180	25/02/2009	3008000001490558461	22/02/2006	120.000,00	92.656,64	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/12/2027	225	18	389	285	98	17832	1
RH1130080000001181	25/02/2009	3008000001490573951	16/02/2006	218.648,11	190.422,12	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	16/02/2026	203	18	2813	147	89	9659	2
RH1130080000001182	25/02/2009	3008000001490622857	18/05/2006	66.000,00	61.646,95	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/05/2031	266	18	2836	372	168	21478	1
RH1130080000001183	25/02/2009	3008000001491521658	08/03/2006	189.300,00	153.550,33	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/01/2034	298	18	1149	44	5	2673	3
RH1130080000001184	25/02/2009	3008000001491633259	16/03/2006	280.000,00	250.569,10	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	16/03/2041	384	18	1229	501	65	23050	1
RH1130080000001184																14730	52	26	3872	2
RH1130080000001185	25/02/2009	3008000001491700454	23/02/2006	144.000,00	133.638,04	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/02/2031	263	18	2143	93	93	8673	2
RH1130080000001186	25/02/2009	3008000001492031057	23/02/2006	86.000,00	51.112,25	100,00	5,691	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	23/02/2017	95	18	1175	106	190	5658	1
RH1130080000001187	25/02/2009	3008000001492168157	30/03/2006	180.000,00	173.133,14	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	FANU	FRCV	30/03/2041	385	18	3309	77	221	4216	2
RH1130080000001188	25/02/2009	3008000001492221757	27/02/2006	84.200,00	57.119,96	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/02/2030	252	18	1439	8	64	635	2
RH1130080000001189	25/02/2009	3008000001492541459	27/02/2006	120.000,00	81.338,78	100,00	5,243	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/06/2020	136	18	3223	20	21	2136	4
RH1130080000001190	25/02/2009	3008000001493029050	24/03/2006	96.000,00	80.741,96	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	24/03/2036	324	18	2907	23	73	1347	5
RH1130080000001191	25/02/2009	3008000001493524852	03/03/2006	178.000,00	125.179,04	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	03/03/2041	384	18	1171	137	111	8753	4
RH1130080000001191																2536	869	103	37513	1
RH1130080000001192	25/02/2009	3008000001493758953	04/04/2006	133.536,71	126.770,28	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/04/2036	325	18	3309	115	72	8084	1
RH1130080000001193	25/02/2009	3008000001493781056	12/04/2006	240.000,00	203.028,31	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/08/2035	317	18	2291	526	214	23430	1
RH1130080000001194	25/02/2009	3008000001493883359	27/03/2006	180.000,00	102.902,59	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/03/2034	301	18	3165	178	224	5482	1
RH1130080000001195	25/02/2009	3008000001493865057	13/03/2006	96.000,00	86.407,18	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/03/2026	204	18	3210	82	206	3855	1
RH1130080000001196	25/02/2009	3008000001494403957	09/06/2006	160.000,00	161.490,99	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/05/2033	290	18	2845	375	5	21812	1
RH1130080000001197	25/02/2009	3008000001495424952	22/03/2006	120.000,00	114.901,86	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2038	328	18	1765	32	70	1455	1
RH1130080000001198	25/02/2009	3008000001496439454	13/06/2006	315.000,00	304.849,64	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	13/06/2041	387	18	1401	872	73	40568	1
RH1130080000001199	25/02/2009	3008000001498003050	06/04/2006	204.000,00	197.474,32	100,00	5,699	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/04/2041	385	18	3625	41	69	3445	3
RH1130080000001200	25/02/2009	3008000001498182250	01/06/2006	175.000,00	167.312,41	100,00	5,418	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	01/06/2036	327	18	894	168	17	9405	1
RH1130080000001200																3016	34	67	2707	1
RH1130080000001201	25/02/2009	3008000001499303053	30/03/2006	145.000,00	137.652,20	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/03/2036	325	18	2031	145	207	7626	6
RH1130080000001202	25/02/2009	3008000001499350559	14/03/2006	100.000,00	77.463,57	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/03/2036	324	18	2568	315	47	10418	1
RH1130080000001203	25/02/2009	3008000001499450765	24/03/2006	225.000,00	192.635,77	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/08/2038	351	18	3172	169	112	16551	1
RH1130080000001204	25/02/2009	3008000001500421357	10/04/2006	109.358,46	101.836,77	100,00	5,049	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	10/04/2031	265	18	1779	79	44	6954	3
RH1130080000001205	25/02/2009	3008000001500843659	12/04/2006	147.250,00	132.161,73	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/06/2033	281	18	3875	181	189	12496	1
RH1130080000001206	25/02/2009	3008000001500912355	22/06/2006	105.000,00	101.522,69	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	22/06/2041	387	18	2856	256	176	14684	1
RH1130080000001207	25/02/2009	3008000001501517559	29/03/2006	90.000,00	80.213,47	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/03/2036	325	18	2442	182	56	3586	7
RH1130080000001208	25/02/2009	3008000001502051053	10/04/2006	115.000,00	98.378,72	100,00	4,649	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/04/2021	145	18	1775	78	175	6923	3
RH1130080000001209	25/02/2009	3008000001502095951	04/04/2006	137.000,00	130.052,43	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/04/2036	325	18	3261	70	118	3492	1
RH1130080000001210	25/02/2009	3008000001502125857	22/03/2006	290.000,00	279.588,57	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	22/03/2041	384	18	1046	320	220	15190	1
RH1130080000001210																1059	43	51	2214	1
RH1130080000001211	25/02/2009	3008000001502152950	06/04/2006	120.000,00	111.864,97	100,00	5,049	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	06/04/2031	265	18	1779	79	65	6961	3
RH1130080000001212	25/02/2009	3008000001502480955	06/04/2006	94.372,82	80.766,98	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/04/2021	145	18	1778	79	47	6955	3
RH1130080000001213	25/02/2009	3008000001502521950	24/05/2006	80.000,00	72.548,35	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/05/2026	206	18	1544	575	18	30516	4
RH1130080000001214	25/02/2009	3008000001502557158	06/04/2006	105.000,00	98.611,39	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/04/2026	205	18	1657	69	147	5845	1
RH1130080000001215	25/02/2009	3008000001502585456	07/04/2006	91.000,00	88.251,75	100,00	5,832	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	07/04/2041	385	18	1687	74	85	1855	7
RH1130080000001216	25/02/2009	3008000001503022558	24/08/2006	220.000,00	136.925,19	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/07/2032	280	18	3948	180	131	13109	1
RH1130080000001217	25/02/2009	3008000001503514455	31/03/2006	414.000,00	373.897,22	100,00	4,898	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/03/2026	205	18	3012	150	51	9869	1
RH1130080000001218	25/02/2009	3008000001503600759	11/04/2006	240.000,00	228.164,10	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/04/2036	325	18	616	257	43	16813	1
RH1130080000001219	25/02/2009	3008000001503913350	06/04/2006	180.000,00	171.258,93	100,00	5,049	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	06/04/2036	325	18	1500	230	191	11884	1
RH1130080000001220	25/02/2009	3008000001504830856	16/06/2006	198.000,00	191.108,76	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/06/2041	387	18	207	207	247	13579	3
RH1130080000001221	25/02/2009	3008000001504709658	03/04/2006	120.000,00	86.005,82	100,00	4,699	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	03/12/2021	153	18	4127	435	33	18638	4
RH1130080000001222	25/02/2009	3008000001505496156	08/06/2006	90.000,00	82.161,28	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	08/06/2026	207	18	2360	249	112	21642	3
RH1130080000001223	25/02/2009	3008000001505885753	10/04/2006	106.083,40	59.638,52	100,00	5,049	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	10/01/2022	154	18	1779	79	32	6950	3
RH1130080000001224	25/02/2009	3008000001505909850	05/04/2006	300.000,00	271.433,53	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/04/2026	205	18	608	312	74	18609	1
RH1130080000001225	25/02/2009	3008000001506843257	25/05/2006	210.000,00	202.887,10	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/03/2033	288	18	3195	134	216	12626	2
RH1130080000001226	25/02/2009	3008000001506883354	23/03/2006	150.000,00	143.718,23	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/03/2032	276	18	2848	113	78	6818	3
RH1130080000001227	25/02/2009	3008000001506930658	27/04/2006	66.000,00	60.314,82	100,00	5,649	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	27/04/2028	206	18	3651	31	201	2336	4
RH1130080000001228	25/02/2009	3008000001507170155	23/06/2006	185.000,00	176.658,96	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	23/06/2041	387	18	483	483	212	26586	1
RH1130080000001229	25/02/2009	3008000001507257853	21/04/2006	180.000,00	143.097,68	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2032	277	18	4711	114	180	8029	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

404

09/2008

9C4793961

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID
NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PR[illegible] HIPOT[illegible]ADOS [illegible] EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FO[illegible] TITULIZACIÓN [illegible]CTIVOS: RURAL [illegible] XI FONDO DE TITULIZACIÓN [illegible]ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE N[illegible] S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.		% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000001230	25/02/2009	3008000001507275152	10/04/2006	100.000,00	90.317,57	100,00	4,749	[illegible]	EU1A	0,4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	18	1474	328	91	20933	2
RH1130080000001231	25/02/2009	3008000001507286753	05/05/2006	145.000,00	139.608,73	100,00	5,19	[illegible]	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]/05/2041	[illegible]	18	3265	144	40	7795	1
RH1130080000001232	25/02/2009	3008000001507583852	17/05/2006	130.000,00	89.022,86	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,6	ANUA	[illegible]	[illegible]/09/2022	[illegible]	18	3123	14	159	1222	2
RH1130080000001233	25/02/2009	3008000001508120456	04/05/2006	185.000,00	179.487,66	100,00	5,404	MENS	MHTO	0	ANUA	[illegible]	[illegible]/05/2041	[illegible]	18	1217	182	26	8891	2
RH1130080000001234	25/02/2009	3008000001508153150	30/06/2006	72.000,00	56.569,61	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/10/20[illegible]	[illegible]	18	1158	115	56	7490	2
RH1130080000001235	25/02/2009	3008000001509532451	20/09/2006	160.000,00	123.887,91	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/06/20[illegible]	[illegible]	18	1026	522	52	21766	1
RH1130080000001236	25/02/2009	3008000001510656059	12/04/2006	120.000,00	109.187,84	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/07/[illegible]	[illegible]40	18	4152	451	214	19365	2
RH1130080000001237	25/02/2009	3008000001511523852	08/05/2006	72.000,00	69.362,07	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/[illegible]	388	18	2848	131	86	9567	1
RH1130080000001238	25/02/2009	3008000001511536557	17/05/2006	80.000,00	65.066,32	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	1[illegible]/05/[illegible]	110	18	3123	14	152	1215	2
RH1130080000001239	25/02/2009	3008000001511552752	27/04/2006	168.000,00	161.716,32	100,00	4,749	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]/2041	386	18	789	503	131	8557	1
RH1130080000001240	25/02/2009	3008000001511587956	17/05/2006	180.000,00	171.360,49	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	[illegible]	[illegible]/05/2036	326	18	1346	817	91	40188	2
RH1130080000001241	25/02/2009	3008000001512097757	25/08/2006	150.000,00	114.913,54	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	[illegible]	[illegible]	25/08/2041	390	18	1371	472	112	33235	3
RH1130080000001242	25/02/2009	3008000001512696657	08/06/2006	111.000,00	87.629,70	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/06/2023	171	18	2845	375	131	21834	3
RH1130080000001243	25/02/2009	3008000001512719558	06/04/2006	78.000,00	64.727,05	100,00	4,699	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	08/04/2026	205	18	1775	78	187	6920	3
RH1130080000001244	25/02/2009	3008000001512769356	17/05/2006	80.000,00	72.717,27	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/05/2026	206	18	3123	14	154	1217	2
RH1130080000001245	25/02/2009	3008000001512876350	05/05/2006	95.000,00	90.707,73	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/05/2036	326	18	1876	233	124	15425	1
RH1130080000001246	25/02/2009	3008000001513662850	25/04/2006	95.000,00	91.445,75	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/04/2041	386	18	27710	381	131	33323	1
RH1130080000001247	25/02/2009	3008000001514667850	17/05/2006	86.570,00	57.181,28	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/05/2036	326	18	3123	14	160	1223	2
RH1130080000001248	25/02/2009	3008000001514871159	14/06/2006	61.200,00	52.646,00	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2021	147	18	3141	21	170	1014	3
RH1130080000001249	25/02/2009	3008000001515559159	06/07/2006	240.000,00	236.848,19	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/11/2042	404	18	2584	105	61	3765	2
RH1130080000001250	25/02/2009	3008000001516695054	02/05/2006	240.400,00	233.669,40	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/05/2045	446	18	1085	105	17	7311	2
RH1130080000001251	25/02/2009	3008000001515666657	17/05/2006	90.000,00	81.876,24	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/05/2026	206	18	1689	63	40	5440	2
RH1130080000001252	25/02/2009	3008000001515667556	11/05/2006	120.000,00	106.073,74	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/05/2026	206	18	903	55	118	3739	1
RH1130080000001253	25/02/2009	3008000001517172654	05/06/2006	152.300,00	142.250,55	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2036	327	18	3141	21	209	1020	3
RH1130080000001254	25/02/2009	3008000001517832267	16/05/2006	150.000,00	120.131,09	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/02/2032	275	18	1737	211	125	12314	1
RH1130080000001255	25/02/2009	3008000001518757156	12/05/2006	180.000,00	82.175,51	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/05/2018	110	18	1094	112	124	5898	1
RH1130080000001256	25/02/2009	3008000001518800451	12/05/2006	174.500,00	166.207,37	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/05/2036	326	18	1501	1501	40	22995	3
RH1130080000001257	25/02/2009	3008000001518803950	25/05/2006	600.000,00	414.233,65	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	25/05/2026	207	18	1821	41	5018	142252	3
RH1130080000001258	25/02/2009	3008000001518834450	04/09/2006	230.000,00	223.447,70	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/09/2041	390	18	4005	161	75	13139	1
RH1130080000001259	25/02/2009	3008000001518935257	18/05/2006	252.600,00	243.642,10	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2041	386	18	1170	62	22	9542	2
RH1130080000001260	25/02/2009	3008000001519501058	16/05/2006	210.000,00	202.762,87	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2041	386	18	3013	105	16	8519	3
RH1130080000001261	25/02/2009	3008000001519502353	25/04/2006	180.000,00	109.413,48	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,795	ANUA	FRCV	25/04/2038	350	18	3343	825	57	38992	1
RH1130080000001262	25/02/2009	3008000001519554759	10/05/2006	203.000,00	195.695,66	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/05/2041	386	18	1989	149	227	9937	4
RH1130080000001263	25/02/2009	3008000001521448652	23/05/2006	157.000,00	105.144,84	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/07/2022	160	18	1346	817	51	40182	1
RH1130080000001264	25/02/2009	3008000001522090453	30/05/2006	234.500,00	225.648,66	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/05/2046	447	18	3779	43	201	2970	1
RH1130080000001265	25/02/2009	3008000001522101052	25/05/2006	214.458,00	209.984,58	100,00	5,654	MENS	MHTO	1,25	ANUA	FRCV	25/05/2046	471	18	263	94	131	10714	1
RH1130080000001265																610	226	52	20715	8
RH1130080000001266	25/02/2009	3008000001522110350	22/05/2006	168.673,00	153.537,20	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/05/2026	206	18	1282	753	153	32738	1
RH1130080000001267	25/02/2009	3008000001524453451	24/05/2006	240.000,00	227.094,00	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/09/2043	414	18	1447	391	115	20051/S	1
RH1130080000001268	25/02/2009	3008000001524516851	02/06/2006	164.000,00	158.591,13	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/06/2041	387	18	3037	98	21	6134	2
RH1130080000001269	25/02/2009	3008000001524565650	24/05/2006	245.000,00	241.008,21	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/09/2042	402	18	1478	117	204	7622	4
RH1130080000001270	25/02/2009	3008000001524896352	08/06/2006	208.000,00	186.826,34	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	08/10/2036	331	18	1350	622	209	28848	1
RH1130080000001271	25/02/2009	3008000001524982756	13/06/2006	120.000,00	90.769,87	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/08/2027	221	18	3299	38	63	2233	4
RH1130080000001272	25/02/2009	3008000001526025555	13/06/2006	186.000,00	82.841,19	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	13/07/2037	340	18	3299	38	60	2232	1
RH1130080000001273	25/02/2009	3008000001525267551	16/06/2006	130.000,00	112.164,80	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/09/2031	270	18	2933	430	102	36177	2
RH1130080000001274	25/02/2009	3008000001525289151	10/05/2006	66.000,00	54.162,16	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/05/2026	206	18	1939	149	208	6932	4
RH1130080000001275	25/02/2009	3008000001525298855	16/05/2006	190.000,00	183.252,33	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/05/2041	386	18	1299	108	34	5441	1
RH1130080000001276	25/02/2009	3008000001525896153	13/06/2006	150.000,00	136.644,51	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/10/2039	367	18	3079	470	221	38581	1
RH1130080000001277	25/02/2009	3008000001526328657	29/05/2006	92.000,00	83.847,98	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/05/2026	207	18	3335	112	152	6114	1
RH1130080000001278	25/02/2009	3008000001525861651	04/07/2006	235.000,00	175.731,53	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/07/2037	340	18	3154	125	27	7121	2
RH1130080000001279	25/02/2009	3008000001525868359	30/05/2006	158.000,00	147.960,88	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/05/2031	267	18	3249	133	121	12843	1
RH1130080000001280	25/02/2009	3008000001527126054	06/06/2006	166.000,00	160.781,36	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	06/06/2041	387	18	487	96	142	11177	1
RH1130080000001281	25/02/2009	3008000001527175457	05/06/2006	240.000,00	233.814,80	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2046	447	18	1126	398	45	8659	7
RH1130080000001282	25/02/2009	3008000001527185555	31/05/2006	68.000,00	62.969,95	100,00	5,29	FMES	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	31/05/2026	207	18	3029	755	104	34353	3
RH1130080000001283	25/02/2009	3008000001528901059	21/06/2006	120.000,00	58.155,87	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/05/2027	218	18	3063	78	187	635	1
RH1130080000001284	25/02/2009	3008000001530304458	12/06/2006	150.000,00	100.940,28	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/06/2031	267	18	1994	58	203	803	4
RH1130080000001285	25/02/2009	3008000001530442555	12/09/2006	158.000,00	122.337,45	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/09/2024	186	18	4005	161	90	13142	1
RH1130080000001286	25/02/2009	3008000001530905551	29/06/2006	150.300,00	114.302,88	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/04/2022	158	18	4155	454	79	19488	3
RH1130080000001287	25/02/2009	3008000001530925757	08/09/2006	66.000,00	62.847,86	100,00	6,256	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	08/09/2031	270	18	1589	159	83	9488	2
RH1130080000001288	25/02/2009	3008000001532562459	13/06/2006	201.300,00	196.193,26	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/06/2046	447	18	1671	107	107	2688	1
RH1130080000001289	25/02/2009	3008000001533100655	29/06/2006	218.500,00	213.651,41	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2031	268	18	840	424	51	3263	1
RH1130080000001290	25/02/2009	3008000001533914253	26/06/2006	216.000,00	118.162,15	100,00	6,12	MENS	EU1A	1,3	ANUA	FRCV	26/06/2031	268	18	1457	729	190	13173	8
RH1130080000001291	25/02/2009	3008000001533923056	04/07/2006	135.000,00	128.947,35	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/07/2031	268	18	2885	117	113	7012	2
RH1130080000001292	25/02/2009	3008000001534483159	04/07/2006	100.000,00	88.388,38	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/02/2036	347	18	2879	150	166	8562	1
RH1130080000001293	25/02/2009	3008000001534569559	14/09/2006	150.000,00	138.429,73	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/09/2026	210	18	4005	161	50	13134	2
RH1130080000001294	25/02/2009	3008000001534906258	05/07/2006	62.000,00	54.849,99	100,00	6,494	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/07/2021	146	18	518	65	91	13591	4
RH1130080000001295	25/02/2009	3008000001534933153	30/06/2006	316.000,00	307.561,94	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/06/2041	388	18	2655	21	71	137	1
RH1130080000001295																1417	589	126	32035	1
RH1130080000001296	25/02/2009	3008000001534957756	22/06/2006	78.500,00	58.675,08	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/12/2022	165	18	2874	276	211	17257	1
RH1130080000001297	25/02/2009	3008000001535477754	23/06/2006	60.000,00	52.566,54	100,00	5,668	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	23/06/2021	147	18	1018	419	239	22252	3
RH1130080000001298	25/02/2009	3008000001536090457	07/07/2006	175.000,00	172.345,10	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/10/2042	403	18	2765	129	85	10717	1
RH1130080000001299	25/02/2009	3008000001536631854	22/06/2006	79.000,00	74.456,03	100,00	5,918	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	22/06/2031	267	18	2874	275	148	17236	1
RH1130080000001300	25/02/2009	3008000001536646353	24/08/2006	90.000,00	79.032,06	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/08/2021	149	18	4005	181	60	13136	1
RH1130080000001301	25/02/2009	3008000001537046854	01/12/2006	180.000,00	176.436,99	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2041	393	18	1452	322	200	20772	1
RH1130080000001302	25/02/2009	3008000001537083857	07/08/2006	106.000,00	100.172,50	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/08/2036	329	18	3324	75	177	3641	1
RH1130080000001303	25/02/2009	3008000001537411751	28/06/2006	120.000,00	113.329,46	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/06/2039	364	18	2725	365	174	9903	1
RH1130080000001304	25/02/2009	3008000001537415358	29/06/2006	180.000,00	140.973,62	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/06/2016	88	18	951	489	108	24649	6
RH1130080000001305	25/02/2009	3008000001538077858	01/08/2006	186.300,00	80.023,23	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/11/2021	152	18	3597	36	162	3163	1
RH1130080000001306	25/02/2009	3008000001538484460	30/11/2006	180.000,00	176.817,93	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/11/2046	453	18	3747	272	107	18274	1
RH1130080000001306																1116	101	220	5555	2
RH1130080000001307	25/02/2009	3008000001538953453	28/07/2006	110.000,00	84.669,63	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/02/2031	264	18	1428	84	135	5885	1
RH1130080000001308	25/02/2009	3008000001539414753	07/07/2006	150.000,00	146.799,21	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/07/2026	208	18	1007	52	175	4916	1
RH1130080000001309	25/02/2009	3008000001539514156	11/07/2006	85.000,00	81.322,15	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/07/2036	326	18	1008	644	164	27946	2
RH1130080000001310	25/02/2009	3008000001539752152	10/07/2006	210.000,00	185.147,17	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/07/2041	388	18	2003	36	64	1676	2
RH1130080000001311	25/02/2009	3008000001539774057	03/07/2006	286.000,00	275.761,98	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	03/07/2036	328	18	1420	1420	198	22520	1
RH1130080000001312	25/02/2009	3008000001539786061	13/07/2006	171.000,00	129.562,67	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/07/2041	388	18	1125	848	70	16668	4
RH1130080000001313	25/02/2009	3008000001539891257	31/07/2006	100.000,00	91.557,80	100,00	5,494	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/05/2030	255	18	1428	84	135	5885	3
RH1130080000001314	25/02/2009	3008000001539900355	12/09/2006	64.700,00	61.358,22	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/09/2031	270	18	1207	581	80	685	4
RH1130080000001315	25/02/2009	3008000001539912350	04/09/2006	90.000,00	55.638,34	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/09/2022	162	18	4002	86	168	6413	1
RH1130080000001316	25/02/2009	3008000001539912954	22/08/2006	150.000,00	137.721,49	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/08/2031	269	18	1625	177	121	9872	1
RH1130080000001317	25/02/2009	3008000001539913150	04/07/2006	90.200,00	86.299,97	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/07/2036	328	18	2326	336	21	3231	2
RH1130080000001318	25/02/2009	3008000001540412556	21/07/2006	189.000,00	177.778,50	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	21/07/2031	268	18	938	225	186	11925	2
RH1130080000001319	25/02/2009	3008000001540418959	14/07/2006	240.000,00	208.919,27	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/06/2034	305	18	4417	981	6	33072	2
RH1130080000001320	25/02/2009	3008000001540616057	25/07/2006	96.000,00	92.092,73	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/07/2036	329	18	1645	132	155	11487	3
RH1130080000001321	25/02/2009	3008000001540619754	27/07/2006	180.000,00	157.100,25	100,00	5,544	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	27/03/2025	183	18	3429	152	154	11952	3
RH1130080000001322	25/02/2009	3008000001540662358	22/06/2006	58.967,81	55.367,07	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/06/2031	267	18	2875	276	7	17264	1
RH1130080000001323	25/02/2009	3008000001540682851	28/07/2006	110.000,00	103.897,69	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/07/2031	269	18	3358	35	169	924	3
RH1130080000001324	25/02/2009	3008000001540692454	22/06/2006	66.000,00	62.097,83	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	22/06/2031	267	18	2876	276	1	17262	1
RH1130080000001325	25/02/2009	3008000001541230056	18/07/2006	189.300,00	164.703,28	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/07/2046	448	18	1000	400	44	21806	2
RH1130080000001326	25/02/2009	3008000001541872150	26/08/2006	210.000,00	207.354,06	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/10/2042	404	18	3414	37	12	1941	2
RH1130080000001327	25/02/2009	3008000001542124258	31/07/2006	151.000,00	148.358,52	100,00	5,494	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/07/2041	389	18	1428	84	135	8886	1
RH1130080000001328	25/02/2009	3008000001542152457	24/07/2006	175.000,00	98.772,03	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/08/2022	161	18	2833	396	107	8301	8
RH1130080000001329	25/02/2009	3008000001542188253	12/09/2006	156.260,00	99.136,42	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	12/01/2026	202	18	1538	108	90	15809	1
RH1130080000001330	25/02/2009	3008000001542189459	18/07/2006	110.000,00	100.870,36	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	18/07/2026	208	18	3807	24	190	1887	4
RH1130080000001331	25/02/2009	3008000001542212053	28/07/2006	240.000,00	232.434,93	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/07/2041	389	18	2857	102	178	8304	1
RH1130080000001332	25/02/2009	3008000001542220561	21/07/2006	260.000,00	248.103,65	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/08/2036	329	18	3926	62	199	5187	2
RH1130080000001333	25/02/2009	3008000001542247455	06/09/2006	135.000,00	131.099,31	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/09/2041	390	18	2811	124	187	5471	10
RH1130080000001334	25/02/2009	3008000001542899354	31/08/2006	210.000,00	185.245,21	100,00	5,943	FMES	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	31/08/2021	150	18	3286	898	211	12070	7
RH1130080000001335	25/02/2009	3008000001546051150	05/09/2006	86.000,00	72.266,47	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/09/2018	114	18	2845	21	6	1237	3
RH1130080000001336	25/02/2009	3008000001546241454	20/09/2006	72.000,00	70.042,21	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2041	390	18	2091	98	32	5405	5
RH1130080000001337	25/02/2009	3008000001547108652	26/09/2006	156.000,00	151.590,51	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/12/2045	442	18	3013	105	19	8521	1
RH1130080000001338	25/02/2009	3008000001547171353	02/08/2006	402.678,00	353.490,32	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/08/2021	149	18	1897	167	61	9521	1
RH1130080000001339	25/02/2009	3008000001547224756	02/08/2006	258.435,00	243.921,33	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/08/2031	269	18	1897	167	67	9523	1
RH1130080000001340	25/02/2009	3008000001547967859	07/08/2006	96.152,00	92.213,87	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/08/2036	329	18	3400	259	135	16399	1
RH1130080000001341	25/02/2009	3008000001549001350	20/07/2006	130.000,00	121.388,69	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/07/2046	448	18	2270	528	199	24842	3
RH1130080000001342	25/02/2009	3008000001549073052	24/07/2006	193.000,00	135.814,10	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/08/2022	161	18	1610	316	161	9410	2
RH1130080000001343	25/02/2009	3008000001549392858	25/09/2006	450.000,00	432.397,06	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/09/2038	331	18	2385	282	27	25649	2
RH1130080000001344	25/02/2009	3008000001549436150	08/09/2006	175.000,00	169.711,03	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/09/2041	390	18	2522	306	101	18/0125/03/	8
RH1130080000001345	25/02/2009	3008000001549496056	04/10/2006	181.083,92	170.748,13	100,00	6,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/07/2030	257	18	1482	129	140	9597	1
RH1130080000001346	25/02/2009	3008000001549497459	14/09/2006	78.132,00	69.079,68	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2021	150	18	504	99	22	15356	4
RH1130080000001347	25/02/2009	3008000001550217051	07/08/2006	190.000,00	187.545,52	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/11/2042	404	18	2046	157	220	9820	1
RH1130080000001348	25/02/2009	3008000001551114851	28/07/2006	182.466,00	177.165,11	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2041	389	18	1104	167	37	5246	1
RH1130080000001349	25/02/2009	3008000001551123852	24/10/2006	142.429,00	139.278,26	100,00	7,073	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	24/10/2041	391	18	1227	28	116	905	14
RH1130080000001350	25/02/2009	3008000001551148463	18/08/2006	207.100,00	200.751,17	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/08/2041	389	18	555	361	53	19176	1
RH1130080000001351	25/02/2009	3008000001551200452	09/08/2006	153.000,00	81.269,80	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/08/2031	269	18	3167	116	188	8697	2
RH1130080000001352	25/02/2009	3008000001551215054	11/09/2006	140.000,00	134.476,98	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/09/2036	330	18	1397	669	177	31113	1
RH1130080000001353	25/02/2009	3008000001551753450	29/08/2006	270.000,00	235.002,83	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/02/2025	182	18	2982	65	82	4611	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000001354	25/02/2009	30080000001552083750	03/08/2006	186.000,00	180.303,31	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	03/08/2041	389	18	862	643	209	37705	1
RH1130080000001355	25/02/2009	30080000001552084350	11/09/2006	131.781,00	117.353,68	100,00	7,143	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	11/09/2021	150	18	4148	176	176	12172	1
RH1130080000001356	25/02/2009	30080000001552561357	29/08/2006	136.230,00	96.837,75	100,00	6,281	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/01/2026	203	18	1008	644	157	27945	1
RH1130080000001357	25/02/2009	30080000001553045251	30/10/2006	150.000,00	148.799,98	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/06/2038	352	18	3006	71	41	5598	1
RH1130080000001358	25/02/2009	30080000001553350651	06/09/2006	300.000,00	285.561,29	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/09/2041	390	18	2857	102	184	8305	2
RH1130080000001359	25/02/2009	30080000001553379353	22/09/2006	115.500,00	112.199,52	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/09/2041	390	18	3121	477	56	28364	1
RH1130080000001360	25/02/2009	30080000001554329555	22/09/2006	62.611,31	58.307,14	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/09/2031	270	18	102	1125	190	5620	2
RH1130080000001361	25/02/2009	30080000001554337855	05/09/2006	144.000,00	139.686,88	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/09/2041	390	18	2880	277	1	17306	1
RH1130080000001362	25/02/2009	30080000001554351559	13/11/2006	136.000,00	132.821,88	100,00	7,015	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	13/11/2041	392	18	2481	182	59	13775	1
RH1130080000001363	25/02/2009	30080000001554875753	22/09/2006	112.000,00	98.945,42	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/09/2021	150	18	2810	53	210	3626	7
RH1130080000001364	25/02/2009	30080000001556203857	23/08/2006	175.000,00	167.691,17	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/09/2036	330	18	2878	156	190	10255	1
RH1130080000001365	25/02/2009	30080000001556759650	05/09/2006	127.500,00	117.653,84	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	2880	277	1	17309	1
RH1130080000001366	25/02/2009	30080000001557259957	28/08/2006	324.000,00	311.640,36	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/08/2036	330	18	3051	767	207	34752	4
RH1130080000001367	25/02/2009	30080000001557343553	19/12/2006	195.000,00	190.206,20	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	19/07/2037	340	18	2425	191	157	161	9
RH1130080000001368	25/02/2009	30080000001557853759	21/09/2006	130.000,00	119.987,80	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/09/2026	210	18	2666	273	150	17130	5
RH1130080000001369	25/02/2009	30080000001558198055	06/09/2006	115.000,00	76.828,75	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/09/2026	210	18	3170	145	161	14019	4
RH1130080000001370	25/02/2009	30080000001558207955	12/09/2006	306.500,00	108.359,19	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/09/2036	330	18	2482	401	41	19734	1
RH1130080000001371	25/02/2009	30080000001558279459	25/09/2006	240.500,00	239.681,06	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/09/2038	355	18	3602	174	204	12646	1
RH1130080000001372	25/02/2009	30080000001558705453	09/10/2006	77.028,58	71.135,69	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/05/2026	206	18	943	59	114	2525	3
RH1130080000001373	25/02/2009	30080000001558740252	29/09/2006	98.400,00	76.705,76	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/02/2025	192	18	2262	197	85	15891	3
RH1130080000001374	25/02/2009	30080000001558795959	31/08/2006	90.000,00	86.541,72	100,00	5,993	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/08/2036	330	18	230	143	202	6275	1
RH1130080000001375	25/02/2009	30080000001559111354	24/08/2006	160.000,00	144.075,34	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/08/2031	269	18	2043	52	134	3798	1
RH1130080000001376	25/02/2009	30080000001559539356	01/09/2006	110.000,00	88.484,67	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/04/2030	253	18	572	115	28	17280	4
RH1130080000001377	25/02/2009	30080000001560148159	03/10/2006	192.000,00	142.465,52	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/09/2043	414	18	3171	45	141	2543	1
RH1130080000001378	25/02/2009	30080000001561581650	21/08/2006	90.151,00	72.771,52	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	21/02/2026	239	18	1639	306	153	17710	2
RH1130080000001379	25/02/2009	30080000001561809452	07/09/2006	408.000,00	395.880,99	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2041	390	18	890	115	143	321	1
RH1130080000001379																1128	55	20	3079	1
RH1130080000001380	25/02/2009	30080000001561921857	01/09/2006	60.000,00	53.091,13	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/09/2021	150	18	3433	85	28	4986	3
RH1130080000001381	25/02/2009	30080000001562346252	05/09/2006	130.000,00	120.650,39	100,00	6,506	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	05/09/2026	210	18	1975	48	6	1830	2
RH1130080000001382	25/02/2009	30080000001562353458	18/08/2006	130.000,00	127.448,26	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/08/2037	341	18	2940	70	1	5573	2
RH1130080000001383	25/02/2009	30080000001562402758	04/09/2006	333.000,00	320.782,70	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/09/2038	330	18	1054	14	101	646	2
RH1130080000001384	25/02/2009	30080000001562612853	07/09/2006	120.000,00	115.385,43	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/09/2036	330	18	3117	173	7	11984	1
RH1130080000001385	25/02/2009	30080000001562931954	15/12/2006	250.000,00	241.758,66	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	18	2745	139	182	9487	3
RH1130080000001386	25/02/2009	30080000001563179256	29/09/2006	150.000,00	146.945,38	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/09/2046	451	18	2652	48	189	3266	7
RH1130080000001387	25/02/2009	30080000001563180957	03/10/2006	84.140,00	79.733,86	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/10/2031	271	18	2730	60	91	1450	13
RH1130080000001388	25/02/2009	30080000001563528351	20/09/2006	158.000,00	133.913,13	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/09/2041	390	18	1043	315	75	15921	2
RH1130080000001389	25/02/2009	30080000001563818358	17/10/2006	148.863,12	142.557,10	100,00	6,218	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	13/06/2034	303	18	1714	189	57	10089	2
RH1130080000001390	25/02/2009	30080000001564589651	13/09/2006	90.000,00	85.920,67	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2025	198	18	3198	135	53	8736	1
RH1130080000001391	25/02/2009	30080000001565059652	28/09/2006	72.000,00	68.298,73	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/09/2031	271	18	2484	204	83	12157	4
RH1130080000001392	25/02/2009	30080000001566286553	08/11/2006	210.350,00	172.853,42	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/03/2033	288	18	4457	1021	145	35028	1
RH1130080000001393	25/02/2009	30080000001566290050	16/10/2006	120.000,00	113.414,29	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/04/2027	217	18	3287	61	41	86	6
RH1130080000001394	25/02/2009	30080000001566731350	22/09/2006	210.000,00	205.411,88	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/09/2046	450	18	1429	900	127	41054	1
RH1130080000001395	25/02/2009	30080000001566868350	10/10/2006	120.000,00	107.218,56	100,00	5,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/10/2021	151	18	1187	1187	100	13304	7
RH1130080000001396	25/02/2009	30080000001567222359	05/10/2006	113.000,00	99.512,09	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/10/2031	271	18	2537	17	76	900	1
RH1130080000001397	25/02/2009	30080000001567269051	02/10/2006	144.000,00	126.168,19	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/04/2027	217	18	3231	69	133	6062	2
RH1130080000001398	25/02/2009	30080000001568725053	03/10/2006	145.000,00	114.390,01	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	03/10/2033	265	18	2836	61	133	4857	2
RH1130080000001399	25/02/2009	30080000001568828857	10/10/2006	300.000,00	294.468,51	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/10/2046	451	18	2744	65	36	3920	7
RH1130080000001399																2460	91	206	5591	2
RH1130080000001400	25/02/2009	30080000001568892754	30/10/2006	109.000,00	102.077,88	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2035	313	18	1989	696	79	53911	1
RH1130080000001401	25/02/2009	30080000001569186851	02/11/2006	296.000,00	273.216,61	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/11/2046	452	18	1218	593	62	26358	1
RH1130080000001402	25/02/2009	30080000001569471756	10/10/2006	90.000,00	73.896,32	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/10/2021	151	18	1375	846	51	37107	1
RH1130080000001403	25/02/2009	30080000001569482357	12/09/2006	200.000,00	173.720,03	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/07/2020	138	18	3372	18	147	1250	2
RH1130080000001404	25/02/2009	30080000001569849050	26/10/2006	96.000,00	89.640,03	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/10/2035	332	18	3092	7	118	286	5
RH1130080000001405	25/02/2009	30080000001570230951	09/10/2006	240.000,00	237.525,18	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/05/2036	350	18	3250	38	204	582	1
RH1130080000001406	25/02/2009	30080000001570277556	02/10/2006	300.000,00	176.632,76	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/10/2037	343	18	2050	95	42	3574	1
RH1130080000001407	25/02/2009	30080000001570995850	02/11/2006	77.000,00	68.891,98	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/11/2021	152	18	3125	87	157	3302	1
RH1130080000001408	25/02/2009	30080000001571094356	27/09/2006	87.000,00	84.010,32	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2036	331	18	2202	96	77	3818	1
RH1130080000001409	25/02/2009	30080000001571095759	31/10/2006	97.000,00	90.243,02	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2028	212	18	3168	832	172	36928	2
RH1130080000001410	25/02/2009	30080000001571445251	28/12/2006	228.500,00	192.460,87	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/12/2036	334	18	4588	97	115	6582	1
RH1130080000001411	25/02/2009	30080000001571503554	10/10/2006	80.000,00	67.780,78	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/09/2030	258	18	3036	63	181	5886	1
RH1130080000001412	25/02/2009	30080000001571749751	29/09/2006	311.000,00	110.446,91	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/03/2047	457	18	3134	9	13	323	4
RH1130080000001413	25/02/2009	30080000001571775756	06/10/2006	209.231,54	200.845,19	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/10/2036	332	18	1375	846	61	37111	2
RH1130080000001414	25/02/2009	30080000001572514857	02/11/2006	200.000,00	198.804,03	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/09/2038	354	18	4058	90	59	4447	1
RH1130080000001415	25/02/2009	30080000001572518957	10/01/2007	130.000,00	127.187,60	100,00	6,508	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	10/07/2037	340	18	1713	62	65	3875	2
RH1130080000001416	25/02/2009	30080000001572523759	17/11/2006	138.232,00	135.534,41	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	17/11/2046	462	18	3988	60	223	3960	1
RH1130080000001417	25/02/2009	30080000001572908257	10/10/2006	144.000,00	133.453,05	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/10/2026	211	18	1488	325	159	20905	1
RH1130080000001418	25/02/2009	30080000001573151352	17/11/2006	182.000,00	175.698,95	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/11/2036	332	18	3968	60	223	3834	1
RH1130080000001419	25/02/2009	30080000001573190558	17/11/2006	125.000,00	88.553,32	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/11/2025	200	18	3968	60	223	3834	1
RH1130080000001420	25/02/2009	30080000001573213459	22/11/2006	144.000,00	133.885,79	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/11/2026	212	18	1394	155	73	7907	1
RH1130080000001421	25/02/2009	30080000001573216854	21/12/2006	108.000,00	105.186,83	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/12/2041	393	18	557	27	19	1876	3
RH1130080000001422	25/02/2009	30080000001573477252	25/10/2006	80.000,00	74.151,06	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	25/10/2026	212	18	2753	93	206	4546	1
RH1130080000001423	25/02/2009	30080000001573835459	17/11/2006	264.000,00	251.072,20	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/11/2031	272	18	3071	478	76	23355	2
RH1130080000001424	25/02/2009	30080000001573842059	10/10/2006	174.000,00	167.545,70	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/10/2036	331	18	1716	8	186	356	1
RH1130080000001425	25/02/2009	30080000001573888359	31/10/2006	150.000,00	146.768,77	100,00	6,773	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/12/2032	266	18	1704	45	68	1447	1
RH1130080000001426	25/02/2009	30080000001574839450	10/11/2006	230.000,00	187.166,72	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/11/2041	392	18	1034	660	151	23864	2
RH1130080000001427	25/02/2009	30080000001575273956	25/10/2006	90.000,00	78.278,07	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/10/2026	212	18	2069	182	49	11502	1
RH1130080000001428	25/02/2009	30080000001575280456	23/10/2006	160.000,00	154.372,80	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/10/2036	331	18	1388	857	87	38085	3
RH1130080000001429	25/02/2009	30080000001575303753	06/10/2006	209.000,00	204.816,07	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/10/2046	451	18	1427	898	5	40700	1
RH1130080000001430	25/02/2009	30080000001575980252	11/10/2006	100.000,00	97.325,77	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/10/2041	391	18	3156	127	130	8288	2
RH1130080000001431	25/02/2009	30080000001576595753	13/10/2006	96.000,00	88.996,79	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/10/2028	211	18	1354	72	223	11566	2
RH1130080000001432	25/02/2009	30080000001576712457	07/11/2006	300.000,00	294.061,38	100,00	5,864	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/11/2046	452	18	98	280	150	17309	5
RH1130080000001432																3528	15	39	1107	3
RH1130080000001433	25/02/2009	30080000001576729352	26/10/2006	263.000,00	256.171,60	100,00	5,673	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	26/10/2041	392	18	1405	318	7	20090	1
RH1130080000001434	25/02/2009	30080000001576737850	01/12/2006	180.000,00	178.373,61	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2047	465	18	2825	148	21	9737	1
RH1130080000001435	25/02/2009	30080000001576738264	15/12/2006	72.000,00	69.376,32	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2026	213	18	1651	312	156	17920	4
RH1130080000001436	25/02/2009	30080000001577151457	06/11/2006	138.200,00	134.597,22	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/11/2041	392	18	1065	34	250	2576	4
RH1130080000001437	25/02/2009	30080000001577199555	04/12/2006	270.000,00	265.319,71	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/12/2046	453	18	2286	915	77	70467	1
RH1130080000001437																3606	22	20	894	6
RH1130080000001438	25/02/2009	30080000001577236858	12/02/2007	200.000,00	173.854,91	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/02/2037	335	18	1530	334	58	21183	1
RH1130080000001439	25/02/2009	30080000001577240458	03/11/2006	85.000,00	78.860,61	100,00	4,3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/11/2026	212	18	4118	30	168	1701	1
RH1130080000001440	25/02/2009	30080000001578021055	19/10/2006	150.000,00	139.169,94	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/10/2033	295	18	3284	29	188	1202	4
RH1130080000001441	25/02/2009	30080000001578548354	02/11/2006	90.000,00	83.967,21	100,00	6,765	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	02/11/2026	212	18	2673	119	166	11742	2
RH1130080000001442	25/02/2009	30080000001578606251	02/11/2006	108.487,57	103.583,86	100,00	6,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/11/2041	392	18	3340	923	91	39845	3
RH1130080000001443	25/02/2009	30080000001578943852	15/11/2006	168.300,00	128.627,77	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	15/11/2036	332	18	3868	17	188	838	1
RH1130080000001444	25/02/2009	30080000001578958151	25/10/2006	107.000,00	104.138,33	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	25/10/2041	392	18	1936	86	217	5929	2
RH1130080000001445	25/02/2009	30080000001578988758	18/01/2007	84.200,00	78.571,33	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/01/2027	214	18	3836	28	204	1716	1
RH1130080000001446	25/02/2009	30080000001578993253	27/10/2006	232.000,00	222.113,67	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/12/2043	418	18	1471	743	39	33982	1
RH1130080000001447	25/02/2009	30080000001579011154	08/11/2006	101.000,00	91.188,02	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	08/12/2032	285	18	2325	100	174	8628	3
RH1130080000001448	25/02/2009	30080000001579021450	26/10/2006	240.000,00	168.098,80	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/10/2026	212	18	3670	50	112	2466	5
RH1130080000001449	25/02/2009	30080000001579414259	25/10/2006	90.000,00	77.118,94	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/10/2026	212	18	2064	182	58	11505	1
RH1130080000001450	25/02/2009	30080000001580038253	10/11/2006	248.000,00	204.638,63	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	TRIM	FRCV	10/11/2041	392	18	566	47	30	1826	2
RH1130080000001451	25/02/2009	30080000001580397758	06/11/2006	313.000,00	306.077,61	100,00	6,534	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	06/11/2041	392	18	799	404	17	20089	2
RH1130080000001452	25/02/2009	30080000001580419552	30/10/2006	129.400,00	126.050,84	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	30/10/2041	392	18	1936	86	217	5929	2
RH1130080000001453	25/02/2009	30080000001580804555	11/01/2007	270.000,00	259.004,48	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/09/2040	378	18	3127	159	132	10389	1
RH1130080000001454	25/02/2009	30080000001580818955	21/11/2006	180.000,00	179.030,03	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/07/2043	412	18	2456	97	55	10181	1
RH1130080000001455	25/02/2009	30080000001581232053	23/11/2006	162.000,00	147.974,06	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/11/2041	392	18	3152	461	147	26818	3
RH1130080000001456	25/02/2009	30080000001581502859	05/01/2007	300.000,00	180.779,69	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/01/2047	454	18	3133	160	109	10432	1
RH1130080000001457	25/02/2009	30080000001582624854	23/11/2006	150.000,00	142.601,59	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/11/2031	272	18	3152	461	152	26838	4
RH1130080000001458	25/02/2009	30080000001583160757	17/11/2006	205.000,00	169.178,03	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/11/2036	332	18	3349	2	213	184	3
RH1130080000001459	25/02/2009	30080000001583170855	08/11/2006	108.000,00	105.194,82	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/11/2041	392	18	1936	86	217	5929	2
RH1130080000001460	25/02/2009	30080000001583173057	31/10/2006	190.000,00	175.887,42	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/08/2037	342	18	3934	6	18	297	1
RH1130080000001461	25/02/2009	30080000001583178551	13/11/2006	407.000,00	399.163,00	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/11/2046	452	18	1989	529	204	8	1
RH1130080000001461																156	176	176	10030	1
RH1130080000001462	25/02/2009	30080000001583417454	16/01/2007	100.000,00	80.298,47	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/03/2021	144	18	3127	159	217	10406	1
RH1130080000001463	25/02/2009	30080000001583525056	14/11/2006	300.000,00	289.269,00	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/11/2036	332	18	2114	74	147	5004	6
RH1130080000001464	25/02/2009	30080000001583787955	23/11/2006	90.000,00	82.635,42	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/11/2031	272	18	3337	921	182	39817	3
RH1130080000001465	25/02/2009	30080000001583840150	07/11/2006	300.000,00	279.461,13	100,00	6,084	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	07/04/2038	349	18	4413	88	28	5684	1
RH1130080000001466	25/02/2009	30080000001585205154	24/11/2006	80.000,00	71.337,06	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/11/2021	152	18	803	78	5	3205	1
RH1130080000001467	25/02/2009	30080000001585229352	20/11/2006	180.000,00	163.585,14	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/11/2028	248	18	3728	49	206	3256	1
RH1130080000001468	25/02/2009	30080000001585240052	16/11/2006	150.000,00	146.190,38	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/11/2041	392	18	2865	273	25	17109	3
RH1130080000001469	25/02/2009	30080000001585279654	20/12/2006	95.000,00	90.716,98	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/12/2031	273	18	2847	92	153	7679	2
RH1130080000001470	25/02/2009	30080000001586045658	04/01/2007	150.000,00	143.054,14	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/01/2032	274	18	3133	160	74	10425	1
RH1130080000001471	25/02/2009	30080000001586092759	13/11/2006	100.000,00	96.188,84	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/11/2034	308	18	1936	86	217	5928	2
RH1130080000001472	25/02/2009	30080000001586113535	22/02/2007	63.000,00	55.799,69	100,00	4,402	MENS	EU1A	0,93	ANUA	FRCV	22/02/2020	131	18	4369	665	16	24335	5
RH1130080000001473	25/02/2009	30080000001586816458	28/11/2006	155.000,00	152.234,70	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/11/2048	453	18	2574	114	206	4146	8
RH1130080000001474	25/02/2009	30080000001586844757	05/01/2007	192.000,00	176.398,24	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/01/2032	274	18	3133	160	119	10434	1
RH1130080000001475	25/02/2009	30080000001586651950	23/11/2006	111.000,00	93.087,83	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/05/2027	218	18	1238	117	195	1718	4

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793962

05
09/2008

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS [illegible] EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CERT.	[illegible]	PER.	ICE	MARGEN ÍNDICE	PER. REVIS.	SIST. AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ.	ORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000001476	25/02/2009	3008000001585657957	18/11/2006	120.000,00	115.742,94	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	18	2866	273	37	17112	1
RH1130080000001477	25/02/2009	3008000001586652650	15/11/2006	168.000,00	163.770,56	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	18	2866	273	72	17119	1
RH1130080000001478	25/02/2009	3008000001587468550	01/12/2006	100.000,00	96.005,64	100,00	6,898	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]	273	18	1520	389	80	8568	1
RH1130080000001479	25/02/2009	3008000001587829159	23/11/2006	143.000,00	113.338,85	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]	452	18	2866	273	58	17116	1
RH1130080000001480	25/02/2009	3008000001587829555	18/12/2006	100.000,00	60.011,93	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/06/2021	149	18	1350	821	196	40420	1
RH1130080000001481	25/02/2009	3008000001587918457	21/12/2006	136.000,00	129.600,79	100,00	7,003	MENS	MHTO	0,76	ANUA	FRCV	21/12/2026	213	18	347	147	148	9059	2
RH1130080000001482	25/02/2009	3008000001587922350	21/12/2006	180.000,00	168.419,97	100,00	7,003	MENS	MHTO	0,76	ANUA	FRCV	21/12/2026	213	18	912	164	126	10449	1
RH1130080000001483	25/02/2009	3008000001588242253	20/12/2006	120.000,00	111.744,95	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/12/2026	213	18	2039	6	24	245 MATRIZ	2
RH1130080000001484	25/02/2009	3008000001588320653	11/12/2006	150.000,00	142.225,66	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	11/08/2031	259	18	3372	18	99	1242	1
RH1130080000001485	25/02/2009	3008000001588613459	06/02/2007	144.000,00	139.610,30	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	06/02/2037	335	18	1105	589	187	10215	1
RH1130080000001486	25/02/2009	3008000001588874656	24/11/2006	120.000,00	111.500,01	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/11/2026	212	18	2014	48	214	2939	6
RH1130080000001487	25/02/2009	3008000001588907655	05/01/2007	150.000,00	124.650,57	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/07/2027	220	18	3133	160	89	10426	1
RH1130080000001488	25/02/2009	3008000001589393352	18/12/2006	132.000,00	90.876,34	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/09/2022	162	18	1350	821	76	40372	1
RH1130080000001489	25/02/2009	3008000001589424355	19/12/2006	130.000,00	108.262,53	100,00	5,598	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/04/2030	253	18	522	4244	58	30985	1
RH1130080000001490	25/02/2009	3008000001589475852	18/12/2006	130.862,00	92.051,91	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/12/2031	273	18	1350	821	211	40426	1
RH1130080000001491	25/02/2009	3008000001589927050	04/12/2006	80.000,00	77.257,81	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/12/2036	333	18	1186	292	214	23468	1
RH1130080000001492	25/02/2009	3008000001590086052	23/11/2006	230.000,00	225.498,17	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/11/2046	452	18	865	44	157	2988	1
RH1130080000001492																690	271	194	2664	3
RH1130080000001493	25/02/2009	3008000001590324651	07/02/2007	114.200,00	112.409,02	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/04/2033	289	18	3733	82	127	3288	1
RH1130080000001494	25/02/2009	3008000001590987150	21/12/2006	206.000,00	200.891,19	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	21/12/2041	393	18	2628	147	127	8437	1
RH1130080000001495	25/02/2009	3008000001591133051	23/01/2007	128.000,00	123.969,53	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/02/2037	335	18	3355	138	14	8828	2
RH1130080000001496	25/02/2009	3008000001591706955	18/12/2006	53.000,00	51.177,86	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/12/2036	333	18	2510	88	173	2640	3
RH1130080000001497	25/02/2009	3008000001592146854	21/11/2006	180.000,00	110.682,99	100,00	6,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/03/2025	192	18	1181	453	164	21094	1
RH1130080000001498	25/02/2009	3008000001592829657	18/12/2006	97.000,00	56.709,44	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/12/2031	273	18	1350	1350	81	40374	1
RH1130080000001499	25/02/2009	3008000001593231259	15/12/2006	135.000,00	128.631,11	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2031	273	18	1350	821	36	40356	1
RH1130080000001500	25/02/2009	3008000001595311653	28/12/2006	145.000,00	133.015,47	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/06/2042	400	18	2873	381	64	22476	1
RH1130080000001501	25/02/2009	3008000001595429257	17/01/2007	171.891,00	167.066,37	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/02/2046	443	18	2901	160	124	10463	1
RH1130080000001502	25/02/2009	3008000001595456854	30/11/2006	90.000,00	69.547,51	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/11/2026	213	18	3905	280	102	11905	4
RH1130080000001503	25/02/2009	3008000001595465251	18/12/2006	359.700,00	112.279,73	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	18/12/2027	225	18	2022	726	224	56796	2
RH1130080000001504	25/02/2009	3008000001595727650	14/12/2006	126.000,00	118.073,41	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	14/12/2041	393	18	1632	179	187	7511	1
RH1130080000001505	25/02/2009	3008000001595771757	20/12/2006	150.269,00	131.315,23	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/12/2031	273	18	1331	802	31	38958	1
RH1130080000001506	25/02/2009	3008000001595827351	21/12/2006	330.000,00	323.550,83	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/12/2046	453	18	3987	67	56	5506	1
RH1130080000001507	25/02/2009	3008000001595845759	21/02/2007	233.000,00	225.845,30	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/02/2037	335	18	3127	159	142	10391	1
RH1130080000001508	25/02/2009	3008000001596246056	20/12/2006	60.000,00	57.904,21	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/12/2036	333	18	482	291	123	30891	1
RH1130080000001509	25/02/2009	3008000001596262954	20/12/2006	108.000,00	104.341,98	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/12/2036	333	18	482	291	121	30889	1
RH1130080000001510	25/02/2009	3008000001596930550	28/12/2006	160.000,00	148.650,83	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/08/2041	390	18	3157	195	41	12560	1
RH1130080000001511	25/02/2009	3008000001597002359	04/01/2007	189.500,00	184.628,39	100,00	4,7	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/01/2042	394	18	27350	59	41	3491	6
RH1130080000001512	25/02/2009	3008000001597097755	22/02/2007	97.000,00	93.899,42	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/02/2037	335	18	2392	91	112	7111	1
RH1130080000001513	25/02/2009	3008000001597500659	15/01/2007	234.000,00	222.266,36	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/01/2047	454	18	3895	26	200	1861	4
RH1130080000001514	25/02/2009	3008000001598968152	30/01/2007	160.000,00	160.000,00	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2031	263	18	1902	281	108	13794	1
RH1130080000001515	25/02/2009	3008000001599465159	22/12/2006	100.000,00	97.562,00	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	TRIM	FRCV	22/12/2041	393	18	2613	340	113	30751	1
RH1130080000001516	25/02/2009	3008000001599479159	20/12/2006	280.000,00	239.119,60	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/12/2024	169	18	1014	130	52	7443	4
RH1130080000001517	25/02/2009	3008000001599511258	29/12/2006	300.000,00	289.939,15	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/12/2036	334	18	865	237	187	12577	4
RH1130080000001518	25/02/2009	3008000001599892054	15/03/2007	120.000,00	116.247,95	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/03/2037	336	18	3123	32	98	1623	1
RH1130080000001518																1384	188	28	9937	1
RH1130080000001519	25/02/2009	3008000001599992359	28/12/2006	150.000,00	146.243,42	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/12/2041	394	18	2994	108	159	8462	1
RH1130080000001520	25/02/2009	3008000001600566259	31/01/2007	250.000,00	238.887,83	100,00	3,902	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/01/2032	275	18	3127	159	192	10401	1
RH1130080000001521	25/02/2009	3008000001600573856	31/01/2007	231.000,00	208.669,74	100,00	3,902	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/01/2022	155	18	3127	159	182	10399	1
RH1130080000001522	25/02/2009	3008000001600577256	04/01/2007	170.000,00	165.675,38	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/01/2042	394	18	3895	26	204	1862	4
RH1130080000001523	25/02/2009	3008000001600959454	20/12/2006	120.000,00	115.761,57	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/12/2036	333	18	1331	802	81	38968	1
RH1130080000001524	25/02/2009	3008000001601015652	18/12/2006	166.000,00	145.266,02	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/08/2035	317	18	1350	821	111	40386	1
RH1130080000001525	25/02/2009	3008000001601090853	22/01/2007	210.000,00	198.854,69	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/01/2042	394	18	3142	192	1	12531	1
RH1130080000001526	25/02/2009	3008000001601817453	11/01/2007	198.000,00	194.642,92	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	11/01/2047	454	18	4455	106	181	1	1
RH1130080000001527	25/02/2009	3008000001602424457	18/01/2007	430.000,00	427.095,96	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	18/03/2046	458	18	3655	187	20	12586	4
RH1130080000001528	25/02/2009	3008000001602528059	26/12/2006	120.000,00	114.634,04	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	26/12/2031	274	18	934	51	92	6101	2
RH1130080000001529	25/02/2009	3008000001603133057	30/12/2006	100.000,00	91.916,57	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2022	158	18	2010	38	218	1947	1
RH1130080000001530	25/02/2009	3008000001603614254	08/01/2007	102.000,00	95.255,32	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	08/01/2027	214	18	1117	844	105	14742	3
RH1130080000001531	25/02/2009	3008000001604093755	25/01/2007	115.000,00	107.394,48	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	25/01/2027	215	18	2500	220	178	13007	1
RH1130080000001532	25/02/2009	3008000001604104057	05/02/2007	240.000,00	230.209,18	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/02/2047	455	18	3978	85	6	5097	1
RH1130080000001533	25/02/2009	3008000001604171165	16/05/2007	80.000,00	72.002,05	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/11/2039	368	18	1002	274	118	14556	4
RH1130080000001534	25/02/2009	3008000001604575056	27/02/2007	180.000,00	174.596,39	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	18	2554	274	38	15434	1
RH1130080000001535	25/02/2009	3008000001604675254	26/01/2007	63.000,00	59.245,39	100,00	6,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/09/2026	210	18	688	72	154	4921	1
RH1130080000001536	25/02/2009	3008000001604692556	08/01/2007	450.000,00	292.219,72	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/01/2042	394	18	797	69	89	4266	3
RH1130080000001537	25/02/2009	3008000001604718359	03/01/2007	90.000,00	84.078,67	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/01/2027	214	18	4134	71	172	3451	4
RH1130080000001538	25/02/2009	3008000001604736353	23/01/2007	220.000,00	205.451,50	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/01/2027	214	18	1405	314	11	20413	1
RH1130080000001539	25/02/2009	3008000001605184652	29/12/2006	180.000,00	175.903,45	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2041	394	18	692	336	99	8097	6
RH1130080000001540	25/02/2009	3008000001605779451	03/01/2007	60.000,00	56.039,52	100,00	4,7	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/01/2027	214	18	1028	78	169	4159	1
RH1130080000001541	25/02/2009	3008000001605856051	11/01/2007	110.000,00	105.096,35	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/01/2032	274	18	1459	845	16	40472	1
RH1130080000001542	25/02/2009	3008000001607135751	11/01/2007	140.000,00	137.384,36	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/01/2047	454	18	3895	26	198	1856	4
RH1130080000001543	25/02/2009	3008000001608290753	22/02/2007	115.000,00	106.951,56	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/12/2030	261	18	4014	31	214	174	1
RH1130080000001544	25/02/2009	3008000001608316459	31/01/2007	78.000,00	73.182,77	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2027	215	18	2707	122	120	6302	3
RH1130080000001545	25/02/2009	3008000001608341259	27/02/2007	140.000,00	134.142,55	100,00	5,393	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/02/2032	276	18	2554	274	48	15439	1
RH1130080000001546	25/02/2009	3008000001608393151	27/02/2007	145.000,00	125.711,48	100,00	5,393	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	18	2554	274	24	15427	1
RH1130080000001547	25/02/2009	3008000001608457956	16/01/2007	140.000,00	133.648,81	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/01/2032	274	18	3133	160	84	10427	1
RH1130080000001548	25/02/2009	3008000001608453251	07/02/2007	115.000,00	94.240,65	100,00	6,141	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	07/02/2043	407	18	2911	121	48	11040	4
RH1130080000001548																516	102	80	15750	4
RH1130080000001549	25/02/2009	3008000001608993752	27/02/2007	139.875,00	118.389,28	100,00	5,193	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	18	2554	274	1	14877	4
RH1130080000001550	25/02/2009	3008000001609051451	12/01/2007	312.000,00	304.957,99	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	12/01/2042	394	18	820	412	125	6175	5
RH1130080000001550																1005	277	79	14347	4
RH1130080000001551	25/02/2009	3008000001609056252	27/02/2007	68.000,00	54.468,58	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	18	2554	274	26	15428	1
RH1130080000001552	25/02/2009	3008000001609713652	15/01/2007	80.000,00	68.054,22	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/05/2029	242	18	3160	164	216	10649	1
RH1130080000001553	25/02/2009	3008000001609796253	17/01/2007	100.000,00	93.542,16	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/01/2027	214	18	339	36	195	2488	1
RH1130080000001554	25/02/2009	3008000001609803950	19/01/2007	165.000,00	159.332,44	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2034	299	18	2920	48	84	2602	1
RH1130080000001555	25/02/2009	3008000001609822653	07/03/2007	136.000,00	105.259,56	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/10/2027	223	18	2555	275	117	15480	4
RH1130080000001556	25/02/2009	3008000001610221457	07/03/2007	102.000,00	93.711,00	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/03/2042	395	18	2555	275	129	15486	4
RH1130080000001557	25/02/2009	3008000001610247254	12/02/2007	105.000,00	101.163,81	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/11/2036	332	18	1264	132	69	3891	6
RH1130080000001558	25/02/2009	3008000001610659557	13/02/2007	170.000,00	164.630,84	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/02/2037	335	18	78	485	19	27030	1
RH1130080000001559	25/02/2009	3008000001610764754	14/02/2007	180.000,00	175.687,35	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/02/2042	395	18	626	22	48	874	2
RH1130080000001560	25/02/2009	3008000001611010255	28/03/2007	280.000,00	170.916,05	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/03/2042	397	18	3869	18	178	973	1
RH1130080000001561	25/02/2009	3008000001611445154	22/03/2007	145.000,00	128.877,11	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/08/2037	341	18	2024	153	32	10038	4
RH1130080000001562	25/02/2009	3008000001611489152	18/01/2007	160.000,00	147.236,88	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	18/01/2042	394	18	3356	138	9	8627	2
RH1130080000001563	25/02/2009	3008000001611505650	28/02/2007	264.500,00	261.722,78	100,00	5,193	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/01/2043	407	18	2960	74	107	419	6
RH1130080000001564	25/02/2009	3008000001611931450	12/02/2007	158.000,00	131.447,67	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2034	299	18	1621	1621	193	26305	4
RH1130080000001565	25/02/2009	3008000001611959550	24/01/2007	270.000,00	261.592,33	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2037	334	18	4178	185	82	9932	8
RH1130080000001566	25/02/2009	3008000001612307165	09/02/2007	120.000,00	118.302,73	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/02/2037	335	18	1567	97	223	7967	2
RH1130080000001567	25/02/2009	3008000001612947752	25/01/2007	300.000,00	294.324,15	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/01/2047	455	18	441	441	88	21662	1
RH1130080000001568	25/02/2009	3008000001612963957	07/03/2007	102.000,00	93.605,64	100,00	4,698	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/08/2026	209	18	2555	275	115	15479	4
RH1130080000001569	25/02/2009	3008000001613551760	29/03/2007	110.000,00	105.814,25	100,00	4,928	MENS	EU1A	0,43	ANUA	FRCV	29/06/2045	438	18	3407	863	137	42004	2
RH1130080000001570	25/02/2009	3008000001613571650	24/01/2007	228.300,00	222.842,52	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/01/2042	394	18	2030	203	41	10672	1
RH1130080000001571	25/02/2009	3008000001613683554	30/05/2007	325.000,00	320.278,69	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/05/2047	459	18	2928	164	210	11093	1
RH1130080000001571																1178	562	174	8829	2
RH1130080000001572	25/02/2009	3008000001613692050	15/03/2007	129.000,00	126.156,17	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/03/2042	396	18	454	18	1	1856	5
RH1130080000001573	25/02/2009	3008000001613909454	02/02/2007	247.000,00	245.294,87	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2036	353	18	3133	160	34	10417	1
RH1130080000001574	25/02/2009	3008000001613948056	25/01/2007	276.000,00	269.126,10	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/01/2042	385	18	3127	159	177	10396	1
RH1130080000001575	25/02/2009	3008000001614054656	13/02/2007	79.000,00	72.768,82	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/02/2024	179	18	3040	113	163	8839	4
RH1130080000001576	25/02/2009	3008000001614812152	15/02/2007	135.000,00	130.850,72	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/02/2037	335	18	2613	340	81	30735	4
RH1130080000001577	25/02/2009	3008000001614844155	05/03/2007	212.000,00	208.670,62	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/03/2047	456	18	2283	631	121	28379	5
RH1130080000001578	25/02/2009	3008000001615464854	09/02/2007	90.000,00	84.434,94	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	09/02/2027	215	18	3264	177	226	17461	4
RH1130080000001579	25/02/2009	3008000001615473657	26/01/2007	120.000,00	104.611,31	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/01/2032	275	18	1833	31	76	1515	1
RH1130080000001580	25/02/2009	3008000001615583257	22/02/2007	100.000,00	98.560,54	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/02/2047	455	18	3368	149	17	11764	1
RH1130080000001581	25/02/2009	3008000001616548952	15/02/2007	68.000,00	61.741,71	100,00	4,552	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	15/02/2022	155	18	1517	88	4020	3587	1
RH1130080000001582	25/02/2009	3008000001616844652	26/02/2007	132.000,00	129.785,53	100,00	5,343	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	26/02/2047	456	18	4168	168	126	12216	1
RH1130080000001583	25/02/2009	3008000001617042559	27/02/2007	139.125,00	134.948,44	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	18	25540	274	22	15426	1
RH1130080000001584	25/02/2009	3008000001617440852	20/02/2007	150.400,00	101.279,22	100,00	6,141	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	20/03/2032	278	18	3268	89	57	3048	6
RH1130080000001585	25/02/2009	3008000001617441056	01/03/2007	120.000,00	107.113,06	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/03/2027	216	18	3202	24	76	1926	1
RH1130080000001586	25/02/2009	3008000001617502156	06/02/2007	216.368,00	192.464,57	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/10/2043	415	18	3160	164	207	10647	1
RH1130080000001587	25/02/2009	3008000001617653153	02/02/2007	156.000,00	153.332,27	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/02/2047	455	18	504	304	107	31550	1
RH1130080000001588	25/02/2009	3008000001617675750	23/02/2007	196.000,00	189.790,92	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/02/2037	335	18	2024	153	114	10052	2
RH1130080000001589	25/02/2009	3008000001618456658	20/02/2007	110.000,00	105.277,26	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/02/2032	275	18	2024	153	105	10049	2
RH1130080000001590	25/02/2009	3008000001618835852	28/02/2007	60.000,00	54.473,60	100,00	5,193	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/02/2022	156	18	1140	617	77	30951	4
RH1130080000001591	25/02/2009	3008000001618842957	01/03/2007	163.000,00	125.214,61	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/03/2037	336	18	2554	274	36	15433	1
RH1130080000001592	25/02/2009	3008000001619679556	30/04/2007	175.000,00	169.864,02	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/04/2037	338	18	2915	163	160	10995	1
RH1130080000001593	25/02/2009	3008000001619694555	01/03/2007	100.000,00	95.865,39	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2032	276	18	1877	81	174	5738	8
RH1130080000001594	25/02/2009	3008000001621027358	22/02/2007	90.000,00	88.062,57	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/02/2042	396	18	1894	29	67	2080	3
RH1130080000001595	25/02/2009	3008000001622683058	12/03/2007	262.000,00	225.210,60	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/06/2032	281	18	4102	54	125	3423	1
RH1130080000001595																4101	53	137	3350	1
RH1130080000001596	25/02/2009	3008000001623282454	05/03/2007	160.000,00	157.378,36	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	18	3125	132	157	10148	3

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000001597	25/02/2009	3008000001623330550	10/05/2007	155.000,00	151.659,62	100,00	6,28	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	10/05/2037	338	18	2700	104	163	5254	1
RH1130080000001598	25/02/2009	3008000001623641259	15/02/2007	98.000,00	89.117,66	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2027	215	18	1891	187	135	9708	1
RH1130080000001599	25/02/2009	3008000001624473250	15/02/2007	282.000,00	277.452,49	100,00	4,402	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	15/02/2047	455	18	641	308	29	18196	5
RH1130080000001599																3239	38	111	324	5
RH1130080000001600	25/02/2009	3008000001624495857	23/02/2007	80.000,00	76.562,60	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/02/2032	275	18	2868	273	15	17107	3
RH1130080000001601	25/02/2009	3008000001624505259	29/06/2007	142.000,00	122.265,75	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2032	280	18	3129	86	127	7157	2
RH1130080000001602	25/02/2009	3008000001624520555	29/05/2007	128.000,00	91.695,77	100,00	4,89	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/05/2037	339	18	3129	86	121	7155	1
RH1130080000001603	25/02/2009	3008000001624880355	04/05/2007	260.000,00	233.958,22	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/10/2039	367	18	3160	164	196	10645	1
RH1130080000001604	25/02/2009	3008000001624896252	24/04/2007	80.000,00	77.141,46	100,00	6,562	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	24/04/2032	277	18	2028	30	119	1892	4
RH1130080000001605	25/02/2009	3008000001624936157	07/02/2007	100.000,00	90.531,99	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/02/2022	155	18	3337	921	174	39615	3
RH1130080000001606	25/02/2009	3008000001625417355	23/02/2007	96.000,00	93.038,39	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/02/2037	335	18	3901	465	120	22344	2
RH1130080000001607	25/02/2009	3008000001625580053	22/02/2007	100.000,00	97.687,36	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/02/2042	395	18	1034	548	68	27067	1
RH1130080000001608	25/02/2009	3008000001625641558	13/04/2007	138.000,00	118.723,89	100,00	4,789	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/06/2028	231	18	3123	14	170	1233	2
RH1130080000001609	25/02/2009	3008000001625985351	13/04/2007	132.000,00	116.320,64	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/02/2029	239	18	3123	14	169	1232	3
RH1130080000001610	25/02/2009	3008000001627214651	03/04/2007	60.000,00	51.209,88	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/02/2021	143	18	1668	107	131	7562	7
RH1130080000001611	25/02/2009	3008000001627710450	14/03/2007	72.000,00	65.989,60	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/03/2032	276	18	3475	8	157	751	9
RH1130080000001612	25/02/2009	3008000001628064958	02/04/2007	141.446,18	131.805,96	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/08/2038	354	18	3663	59	107	4987	2
RH1130080000001613	25/02/2009	3008000001628563252	07/03/2007	75.000,00	71.122,18	100,00	6,611	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	07/03/2027	218	18	1589	134	71	6928	1
RH1130080000001614	25/02/2009	3008000001628610154	23/03/2007	100.000,00	98.180,80	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/03/2033	288	18	2371	89	77	7010	1
RH1130080000001615	25/02/2009	3008000001628813657	28/08/2007	95.000,00	90.887,63	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/08/2027	222	18	2389	90	27	9604	1
RH1130080000001616	25/02/2009	3008000001628857151	12/03/2007	100.000,00	97.719,27	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/03/2042	396	18	3420	267	4	16754	1
RH1130080000001617	25/02/2009	3008000001629148956	04/06/2007	150.000,00	144.762,81	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/06/2032	278	18	426	206	28	12290	1
RH1130080000001617																1356	175	77	5749	4
RH1130080000001618	25/02/2009	3008000001629226554	03/05/2007	105.000,00	102.629,26	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	03/03/2032	276	18	1910	84	137	5872	1
RH1130080000001619	25/02/2009	3008000001629775659	25/04/2007	120.000,00	117.688,68	100,00	6,332	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2042	398	18	3270	71	199	2185	3
RH1130080000001620	25/02/2009	3008000001629872159	30/03/2007	102.500,00	100.305,97	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/03/2042	397	18	1310	761	15	37812	1
RH1130080000001621	25/02/2009	3008000001630203550	18/05/2007	120.000,00	116.800,11	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/05/2037	338	18	2760	133	57	8013	1
RH1130080000001622	25/02/2009	3008000001630279758	20/03/2007	72.000,00	70.680,68	100,00	5,848	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	20/03/2042	396	18	472	144	113	15295	4
RH1130080000001623	25/02/2009	3008000001630289251	11/04/2007	379.000,00	341.374,05	100,00	6,29	MENS	MHTO	0,496	ANUA	FRCV	11/04/2028	229	18	3120	136	126	8646	2
RH1130080000001624	25/02/2009	3008000001630332953	04/04/2007	100.000,00	96.148,80	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/04/2032	277	18	3099	112	5	7566	1
RH1130080000001625	25/02/2009	3008000001631500558	30/04/2007	138.669,07	132.625,64	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/04/2042	398	18	571	74	122	13521	5
RH1130080000001626	25/02/2009	3008000001631647359	16/04/2007	148.000,00	140.248,77	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/04/2032	277	18	2849	38	66	2675	4
RH1130080000001627	25/02/2009	3008000001631699756	27/02/2007	140.000,00	114.278,17	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/04/2028	230	18	1943	100	197	5611	1
RH1130080000001628	25/02/2009	3008000001631778857	23/04/2007	270.000,00	264.125,89	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/04/2042	397	18	1443	1100	212	53069	1
RH1130080000001629	25/02/2009	3008000001632204853	17/04/2007	70.000,00	67.947,22	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/04/2037	337	18	2274	206	41	18646	3
RH1130080000001630	25/02/2009	3008000001633715154	13/03/2007	55.000,00	51.686,59	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/03/2027	216	18	1212	14	9	1462	5
RH1130080000001631	25/02/2009	3008000001633765753	21/03/2007	208.000,00	193.398,43	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/06/2038	351	18	1087	693	159	28163	183
RH1130080000001632	25/02/2009	3008000001633761156	04/06/2007	60.000,00	57.289,77	100,00	6,418	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	04/06/2027	219	18	790	29	76	1746	3
RH1130080000001633	25/02/2009	3008000001634222655	16/03/2007	220.000,00	216.479,26	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	16/03/2047	456	18	1278	965	1	47592	7
RH1130080000001633																831	618	76	36739	7
RH1130080000001634	25/02/2009	3008000001634275356	12/04/2007	62.000,00	57.442,59	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/04/2032	277	18	848	167	88	4162	2
RH1130080000001635	25/02/2009	3008000001634601353	19/04/2007	145.000,00	139.432,54	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/04/2032	277	18	3211	140	220	10959	5
RH1130080000001636	25/02/2009	3008000001634647950	17/04/2007	480.000,00	468.493,09	100,00	5,299	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	17/04/2028	229	18	3299	36	13	2220	9
RH1130080000001636																3299	36	15	2221	4
RH1130080000001637	25/02/2009	3008000001634681652	27/03/2007	72.000,00	69.846,99	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/03/2037	337	18	1427	307	103	13887	1
RH1130080000001638	25/02/2009	3008000001634745051	02/04/2007	270.000,00	245.965,18	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/04/2042	397	18	3868	17	61	920	8
RH1130080000001639	25/02/2009	3008000001634754954	29/03/2007	156.000,00	150.181,30	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/02/2045	432	18	783	90	13	4520	2
RH1130080000001640	25/02/2009	3008000001634774555	20/04/2007	66.000,00	62.078,63	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/04/2022	157	18	2597	122	86	7570	4
RH1130080000001641	25/02/2009	3008000001635122654	16/04/2007	132.000,00	124.308,34	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/04/2027	217	18	3336	920	203	39750	2
RH1130080000001642	25/02/2009	3008000001635890559	20/03/2007	240.000,00	217.663,21	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/01/2035	310	18	3201	199	43	12827	1
RH1130080000001643	25/02/2009	3008000001635898057	20/03/2007	168.000,00	165.236,15	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/03/2047	456	18	3201	199	85	12841	1
RH1130080000001644	25/02/2009	3008000001635936352	20/03/2007	222.500,00	216.670,07	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/03/2047	456	18	3201	199	55	12831	1
RH1130080000001645	25/02/2009	3008000001635938555	15/03/2007	214.000,00	209.221,00	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/03/2042	395	18	3201	199	67	12835	1
RH1130080000001646	25/02/2009	3008000001635940651	20/03/2007	228.500,00	216.480,42	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/04/2044	421	18	3201	199	61	12833	1
RH1130080000001647	25/02/2009	3008000001635956657	16/03/2007	275.000,00	258.358,25	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/03/2027	216	18	3873	22	91	1135	5
RH1130080000001648	25/02/2009	3008000001636236356	07/06/2007	134.000,00	127.617,30	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/06/2026	231	18	793	393	50	964	3
RH1130080000001649	25/02/2009	3008000001636257659	04/04/2007	132.000,00	128.405,73	100,00	5,632	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	04/04/2037	337	18	2110	164	118	14096	3
RH1130080000001650	25/02/2009	3008000001636304550	29/05/2007	90.000,00	87.265,94	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	29/08/2032	282	18	3202	22	168	1108	7
RH1130080000001651	25/02/2009	3008000001636324657	02/04/2007	313.000,00	291.899,02	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/04/2037	337	18	411	195	138	11661	2
RH1130080000001651																411	195	94	11633	3
RH1130080000001652	25/02/2009	3008000001636348656	11/04/2007	200.000,00	190.016,98	100,00	6,082	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	11/04/2027	217	18	2133	420	169	19092	2
RH1130080000001653	25/02/2009	3008000001636616557	29/03/2007	120.000,00	119.206,65	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/09/2033	295	18	3169	29	1	1622	1
RH1130080000001654	25/02/2009	3008000001636732659	30/05/2007	90.000,00	88.747,59	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/05/2032	278	18	2795	1335	40	26158	2
RH1130080000001655	25/02/2009	3008000001637231950	02/04/2007	225.000,00	215.941,95	100,00	4,7	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/04/2032	277	18	1497	329	77	21038	2
RH1130080000001656	25/02/2009	3008000001637241157	02/04/2007	120.000,00	111.134,40	100,00	4,649	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/04/2024	181	18	1445	916	41	41771	3
RH1130080000001657	25/02/2009	3008000001637244856	02/04/2007	138.000,00	136.149,54	100,00	4,649	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/04/2037	337	18	1445	918	41	41735	3
RH1130080000001658	25/02/2009	3008000001637282656	19/04/2007	365.000,00	358.946,66	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/03/2037	336	18	2006	71	13	4726	2
RH1130080000001659	25/02/2009	3008000001637288356	03/04/2007	150.000,00	146.574,66	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/04/2042	397	18	1445	918	5	41759	3
RH1130080000001660	25/02/2009	3008000001637276559	03/04/2007	240.000,00	229.529,04	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/06/2036	327	18	1445	916	41	41755	3
RH1130080000001661	25/02/2009	3008000001637276658	03/04/2007	188.000,00	186.618,84	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/04/2047	457	18	1445	914	150	41713	3
RH1130080000001662	25/02/2009	3008000001637292358	02/04/2007	150.000,00	147.574,97	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/04/2047	457	18	1445	914	166	41721	3
RH1130080000001663	25/02/2009	3008000001637300052	02/04/2007	198.000,00	80.685,14	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/04/2027	217	18	1445	914	202	41739	3
RH1130080000001664	25/02/2009	3008000001637307453	11/04/2007	330.000,00	127.388,27	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/04/2033	289	18	3133	160	49	10420	1
RH1130080000001665	25/02/2009	3008000001637341056	03/04/2007	168.000,00	63.598,65	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/11/2022	184	18	1445	918	45	41773	3
RH1130080000001666	25/02/2009	3008000001637871458	03/04/2007	120.000,00	109.196,79	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/04/2032	277	18	1445	916	5	41753	1
RH1130080000001667	25/02/2009	3008000001637987658	10/04/2007	135.000,00	127.156,79	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/04/2027	217	18	2258	97	97	7410	1
RH1130080000001668	25/02/2009	3008000001639002557	28/03/2007	120.000,00	118.034,46	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/03/2047	457	18	517	278	92	15525	2
RH1130080000001669	25/02/2009	3008000001639020955	23/04/2007	180.304,00	178.929,14	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/06/2038	353	18	2567	543	145	28807	1
RH1130080000001670	25/02/2009	3008000001639869658	16/04/2007	130.000,00	126.807,66	100,00	6,082	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	16/04/2037	337	18	2725	365	122	8744	8
RH1130080000001671	25/02/2009	3008000001639930559	02/04/2007	60.000,00	55.922,46	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/04/2025	193	18	1035	256	5	3779	1
RH1130080000001672	25/02/2009	3008000001640221055	12/04/2007	151.000,00	147.545,33	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/04/2042	397	18	3165	483	211	38955	1
RH1130080000001673	25/02/2009	3008000001640252258	16/03/2007	110.000,00	106.639,41	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/03/2037	336	18	337	921	145	39808	3
RH1130080000001674	25/02/2009	3008000001640283757	13/04/2007	210.000,00	205.390,32	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/04/2042	397	18	3336	21	93	1485	1
RH1130080000001675	25/02/2009	3008000001641639859	17/04/2007	154.000,00	147.692,54	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/04/2032	277	18	1452	923	29	42270	1
RH1130080000001676	25/02/2009	3008000001641762858	11/05/2007	172.000,00	168.337,29	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/05/2042	398	18	3337	921	162	39812	4
RH1130080000001677	25/02/2009	3008000001641765555	28/06/2007	161.802,00	157.130,65	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	TRIM	FRCV	28/04/2043	410	18	3913	254	50	10063	2
RH1130080000001678	25/02/2009	3008000001642103459	23/04/2007	198.000,00	190.207,28	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/04/2037	337	18	2521	593	208	7046	7
RH1130080000001679	25/02/2009	3008000001642406050	28/04/2007	300.000,00	289.155,69	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/09/2048	475	18	3378	252	92	16027	3
RH1130080000001680	25/02/2009	3008000001642484258	23/04/2007	194.000,00	190.974,93	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/04/2047	457	18	1032	233	19	3167	1
RH1130080000001681	25/02/2009	3008000001642643852	20/04/2007	90.000,00	86.572,01	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/04/2032	277	18	1625	103	171	10376	4
RH1130080000001682	25/02/2009	3008000001644283152	25/05/2007	80.000,00	77.377,38	100,00	6,154	MENS	MHTO	0,76	ANUA	FRCV	25/05/2032	279	18	1067	284	94	18418	6
RH1130080000001682																1706	156	55	24582	4
RH1130080000001683	25/02/2009	3008000001644287659	09/05/2007	208.500,00	186.675,54	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	09/05/2039	362	18	1123	77	96	9210	3
RH1130080000001684	25/02/2009	3008000001644785857	17/04/2007	72.000,00	64.355,23	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/04/2020	133	18	1703	87	144	4069	4
RH1130080000001685	25/02/2009	3008000001644870055	19/06/2007	108.200,00	89.899,90	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/06/2037	339	18	1037	294	135	17691	4
RH1130080000001686	25/02/2009	3008000001644871756	09/05/2007	156.300,00	120.958,42	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/06/2031	287	18	13340	204	306	15905	10
RH1130080000001687	25/02/2009	3008000001645399956	19/04/2007	208.000,00	198.600,77	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/04/2044	421	18	3223	111	91	7690	3
RH1130080000001688	25/02/2009	3008000001645407352	19/04/2007	146.000,00	141.879,54	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/04/2042	397	18	3223	111	68	7694	3
RH1130080000001689	25/02/2009	3008000001645427152	19/04/2007	200.000,00	196.516,77	100,00	4,819	MENS	EU1A	0,47	ANUA	FRCV	19/04/2047	457	18	3223	111	101	7691	3
RH1130080000001690	25/02/2009	3008000001645431352	19/04/2007	123.000,00	112.796,98	100,00	4,819	MENS	EU1A	0,47	ANUA	FRCV	19/04/2027	217	18	3223	111	116	7694	3
RH1130080000001691	25/02/2009	3008000001645446459	19/04/2007	130.000,00	122.504,41	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/04/2027	217	18	3223	111	121	7695	3
RH1130080000001692	25/02/2009	3008000001645451459	19/04/2007	227.500,00	216.425,44	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/01/2044	418	18	3223	111	156	7702	3
RH1130080000001693	25/02/2009	3008000001645453257	19/04/2007	160.000,00	140.060,99	100,00	4,819	MENS	EU1A	0,47	ANUA	FRCV	19/04/2037	337	18	3223	111	146	7700	3
RH1130080000001694	25/02/2009	3008000001646701268	18/04/2007	192.699,51	185.230,56	100,00	4,649	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/12/2040	381	18	3223	111	76	7686	3
RH1130080000001695	25/02/2009	3008000001646701456	19/04/2007	225.000,00	220.058,45	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/04/2042	397	18	3223	111	171	7705	3
RH1130080000001696	25/02/2009	3008000001647157757	19/04/2007	180.000,00	169.616,02	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/04/2027	217	18	1326	597	205	27629	1
RH1130080000001697	25/02/2009	3008000001647178357	19/04/2007	210.300,00	205.632,40	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/04/2042	397	18	3223	111	128	7696	3
RH1130080000001698	25/02/2009	3008000001647238755	19/04/2007	240.000,00	229.866,39	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/04/2047	457	18	3223	111	196	7710	3
RH1130080000001699	25/02/2009	3008000001647287853	04/05/2007	128.000,00	125.728,41	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/05/2042	398	18	1143	415	35	19455	1
RH1130080000001700	25/02/2009	3008000001647677051	15/05/2007	156.300,00	153.094,02	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/05/2042	398	18	3248	23	83	1012	1
RH1130080000001701	25/02/2009	3008000001647728953	28/04/2007	315.000,00	306.120,64	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/04/2037	338	18	4196	167	134	1	736
RH1130080000001702	25/02/2009	3008000001647745650	06/06/2007	120.000,00	110.768,52	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/09/2026	210	18	1309	708	195	37800	2
RH1130080000001703	25/02/2009	3008000001647746856	07/05/2007	70.000,00	67.385,41	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	07/05/2032	278	18	701	422	66	36209	4
RH1130080000001704	25/02/2009	3008000001647757051	19/04/2007	230.000,00	223.030,43	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/04/2037	337	18	3223	111	161	7707	3
RH1130080000001705	25/02/2009	3008000001648041356	13/04/2007	120.000,00	116.030,71	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/04/2045	433	18	3123	14	183	1226	1
RH1130080000001706	25/02/2009	3008000001648529350	05/06/2007	115.000,00	110.998,32	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/06/2032	279	18	3564	95	45	5317	1
RH1130080000001707	25/02/2009	3008000001648587259	23/04/2007	150.000,00	141.334,52	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/04/2027	217	18	1457	928	183	42355	1
RH1130080000001708	25/02/2009	3008000001648587457	01/06/2007	74.000,00	72.609,33	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/06/2042	399	18	1813	245	19	12053	2
RH1130080000001709	25/02/2009	3008000001648857458	24/05/2007	127.000,00	122.460,81	100,00	5,54	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	24/05/2032	278	18	2403	43	97	2678	1
RH1130080000001710	25/02/2009	3008000001649055650	16/08/2007	108.200,00	100.744,06	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/08/2022	161	18	780	150	11	21268	1
RH1130080000001711	25/02/2009	3008000001649057252	06/06/2007	102.000,00	100.057,54	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/06/2042	399	18	1010	645	29	1289	3
RH1130080000001712	25/02/2009	3008000001649060355	03/05/2007	128.000,00	124.304,91	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/06/2033	291	18	1153	114	1	3450	3
RH1130080000001713	25/02/2009	3008000001649093853	25/04/2007	100.000,00	58.318,29	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/06/2015	78	18	3249	133	151	12858	1
RH1130080000001714	25/02/2009	3008000001649316955	18/05/2007	208.000,00	203.815,03	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/05/2042	396	18	1738	1738	218	3	1
RH1130080000001715	25/02/2009	3008000001650136064	28/05/2007	257.000,00	243.232,60	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/09/2035	319	18	1825	368	79	6552A	2
RH1130080000001716	25/02/2009	3008000001650737453	22/05/2007	151.300,00	148.184,56	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/05/2042	398	18	2016	152	118	1328	1
RH1130080000001717	25/02/2009	3008000001650855552	17/05/2007	170.000,00	124.777,86	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	17/05/2033	290	18	1768	23	221	2307	2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

9C4793963

09/2008 406

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS [illegible] TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO 1	FECHA EMISIÓN 2	PRÉSTAMO HIPOTECARIO 3	FECHA ESCRITURA 4	CAPITAL INICIAL 5	CAPITAL VIVO 6	[illegible] 7	TIPO DE INTERES 8	PER. LIQ. 9	ÍNDICE 10	MARGEN S/INDI. 11	PER. REV. 12	SIST. AMORT. 13	FECHA VENCTO. 14	[illegible] 15	% INT DEMORA 16	TOMO 17	LIBRO 18	FOLIO 19	NUM. FINCA 20	NUMER INSC. 21
RH1130080000001718	25/02/2009	3008000001651282954	11/05/2007	300.000,00	291.636,16	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/05/2037	[illegible]	18	1660	49	191	1669	1
RH1130080000001719	25/02/2009	3008000001651289454	02/05/2007	300.000,00	203.069,36	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/05/2037	[illegible]	18	3866	17	75	919	7
RH1130080000001720	25/02/2009	3008000001651318154	20/06/2007	240.000,00	236.031,52	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	18	1759	117	165	12424	2
RH1130080000001721	25/02/2009	3008000001651706453	17/07/2007	216.000,00	212.126,08	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	18	2123	34	108	1661	1
RH1130080000001722	25/02/2009	3008000001651737650	11/05/2007	174.000,00	174.000,00	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/05/2047	[illegible]	18	150	97	85	5813	1
RH1130080000001723	25/02/2009	3008000001651757054	11/05/2007	210.000,00	205.528,00	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	[illegible]	398	18	630	31	47	1702	1
RH1130080000001724	25/02/2009	3008000001652163658	28/06/2007	254.000,00	193.771,91	100,00	5,37	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	28/06/2042	400	18	2123	34	116	1665	1
RH1130080000001725	25/02/2009	3008000001652262054	09/05/2007	100.000,00	93.098,22	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]	262	18	1764	127	194	7133	8
RH1130080000001726	25/02/2009	3008000001652307552	16/05/2007	60.000,00	58.138,28	100,00	5,49	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16/05/2034	302	18	2028	456	44	12708	464
RH1130080000001727	25/02/2009	3008000001652730357	15/05/2007	130.000,00	128.199,49	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/11/2029	248	18	2645	76	12	6376	1
RH1130080000001728	25/02/2009	3008000001652838352	28/06/2007	210.400,00	133.826,34	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/02/2043	408	18	3123	34	106	1880	1
RH1130080000001729	25/02/2009	3008000001655342556	04/06/2007	190.000,00	185.244,11	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	04/06/2037	339	18	2030	322	203	20114	3
RH1130080000001730	25/02/2009	3008000001655413654	22/05/2007	150.000,00	146.902,82	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	22/05/2037	338	18	1164	635	48	30600	1
RH1130080000001731	25/02/2009	3008000001655922159	04/06/2007	108.000,00	106.537,76	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/06/2047	459	18	2960	53	112	2658	1
RH1130080000001732	25/02/2009	3008000001657279350	11/06/2007	85.000,00	70.078,09	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/12/2023	177	18	3186	124	142	11395	2
RH1130080000001733	25/02/2009	3008000001657624050	18/05/2007	130.000,00	128.792,57	100,00	5,654	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	18/03/2042	396	18	892	239	133	14783	3
RH1130080000001733																1237	336	173	7720	1
RH1130080000001734	25/02/2009	3008000001657665054	17/10/2007	166.000,00	163.981,90	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/10/2047	463	18	4024	586	69	23697	4
RH1130080000001735	25/02/2009	3008000001657665051	11/06/2007	66.000,00	63.660,56	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	11/06/2032	279	18	1775	76	209	6834	6
RH1130080000001736	25/02/2009	3008000001657716258	23/05/2007	150.000,00	141.872,37	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/05/2027	218	18	2067	183	58	10738	5
RH1130080000001737	25/02/2009	3008000001657741953	11/06/2007	250.000,00	248.298,17	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/06/2043	411	18	3296	137	88	12743	1
RH1130080000001738	25/02/2009	3008000001657746853	01/06/2007	120.000,00	107.682,92	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/11/2025	200	18	2000	70	64	4677	2
RH1130080000001739	25/02/2009	3008000001658139652	23/07/2007	160.000,00	158.995,37	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/10/2033	295	18	1488	141	68	5101	2
RH1130080000001740	25/02/2009	3008000001658177256	05/06/2007	193.000,00	158.372,20	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/06/2037	339	18	2514	234	4	13862	2
RH1130080000001741	25/02/2009	3008000001658233554	11/06/2007	96.000,00	93.550,76	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/06/2037	339	18	3186	124	150	11399	2
RH1130080000001742	25/02/2009	3008000001658581951	04/06/2007	180.000,00	173.489,86	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/06/2032	279	18	846	51	196	3228	5
RH1130080000001743	25/02/2009	3008000001658957162	31/05/2007	60.000,00	58.368,60	100,00	5,04	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/05/2026	195	18	2354	246	64	21226	2
RH1130080000001744	25/02/2009	3008000001659618258	18/06/2007	250.000,00	248.316,92	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/06/2043	411	18	1810	84	28	5842	1
RH1130080000001745	25/02/2009	3008000001660023852	31/05/2007	100.000,00	95.653,76	100,00	5,59	TRIM	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2027	218	18	1328	271	200	6593	1
RH1130080000001746	25/02/2009	3008000001660028752	13/06/2007	156.000,00	140.199,87	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/06/2037	339	18	1616	394	67	21334	2
RH1130080000001747	25/02/2009	3008000001660047257	22/06/2007	324.546,00	318.557,88	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/06/2042	399	18	2093	332	1	16201	1
RH1130080000001748	25/02/2009	3008000001660356955	04/06/2007	120.000,00	113.643,42	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/06/2027	219	18	1916	1916	184	35604	1
RH1130080000001749	25/02/2009	3008000001660409556	30/05/2007	310.000,00	295.404,49	100,00	5,086	MENS	EU1A	0,496	ANUA	FRCV	30/04/2040	374	18	2578	327	216	24738	2
RH1130080000001749																2240	187	32	18114	5
RH1130080000001750	25/02/2009	3008000001660498955	14/06/2007	134.626,95	132.063,07	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2042	399	18	4228	141	43	6957	3
RH1130080000001751	25/02/2009	3008000001660500651	14/06/2007	110.919,65	106.945,30	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2032	279	18	4228	141	31	6954	3
RH1130080000001752	25/02/2009	3008000001660776356	20/06/2007	60.000,00	55.620,18	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2022	159	18	439	215	138	13406	2
RH1130080000001753	25/02/2009	3008000001661783850	10/07/2007	55.000,00	53.720,58	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/07/2037	340	18	336	133	173	6055	1
RH1130080000001754	25/02/2009	3008000001661904158	07/06/2007	90.000,00	88.765,69	100,00	5,418	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	07/06/2047	459	18	1255	726	196	34582	3
RH1130080000001755	25/02/2009	3008000001661910750	04/06/2007	170.000,00	167.587,02	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/06/2047	459	18	2030	322	224	20121	3
RH1130080000001756	25/02/2009	3008000001662304250	04/06/2007	140.000,00	137.126,49	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/06/2042	399	18	2033	322	8	20124	5
RH1130080000001757	25/02/2009	3008000001662319763	12/06/2007	180.000,00	165.693,62	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2037	340	18	2541	261	179	15077	7
RH1130080000001758	25/02/2009	3008000001662331650	15/06/2007	189.000,00	176.120,64	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/06/2037	339	18	1412	51	75	5947	1
RH1130080000001759	25/02/2009	3008000001662378155	19/06/2007	200.000,00	196.909,11	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/06/2042	399	18	4106	56	151	3549	2
RH1130080000001760	25/02/2009	3008000001662670858	20/06/2007	150.000,00	147.441,38	100,00	5,77	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	20/06/2042	399	18	1255	169	2	4366	2
RH1130080000001761	25/02/2009	3008000001662684651	14/06/2007	132.000,00	129.465,17	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2042	399	18	4228	141	39	6956	1
RH1130080000001762	25/02/2009	3008000001662701355	13/06/2007	80.000,00	76.743,13	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/10/2027	223	18	3021	26	42	185	1
RH1130080000001763	25/02/2009	3008000001663108056	06/07/2007	197.000,00	185.938,12	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/07/2047	460	18	762	162	236	9871	3
RH1130080000001764	25/02/2009	3008000001663221859	31/05/2007	180.000,00	132.621,12	100,00	5,09	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/05/2032	279	18	3287	180	2	17473	4
RH1130080000001765	25/02/2009	3008000001663514352	06/06/2007	76.000,00	71.054,37	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/06/2027	219	18	4181	72	149	4277	5
RH1130080000001766	25/02/2009	3008000001663550454	28/06/2007	176.000,00	163.124,51	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/06/2022	160	18	447	224	172	13329	3
RH1130080000001767	25/02/2009	3008000001663610358	04/06/2007	105.000,00	98.391,02	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/06/2032	279	18	2030	322	19	20109	5
RH1130080000001768	25/02/2009	3008000001663801252	12/07/2007	56.000,00	54.616,66	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/07/2042	400	18	3053	40	163	3583	563
RH1130080000001769	25/02/2009	3008000001664015656	12/07/2007	123.000,00	120.042,67	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/07/2037	340	18	3421	971	121	42419	4
RH1130080000001770	25/02/2009	3008000001664032859	04/06/2007	97.000,00	94.479,67	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/06/2037	339	18	2030	322	198	20112	5
RH1130080000001771	25/02/2009	3008000001664049259	04/06/2007	175.000,00	172.476,61	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/06/2047	459	18	2030	322	171	20103	3
RH1130080000001772	25/02/2009	3008000001664598453	03/07/2007	106.450,00	104.561,56	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	03/07/2042	400	18	3421	970	178	42377	3
RH1130080000001773	25/02/2009	3008000001664677653	12/07/2007	108.000,00	105.403,32	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/07/2037	340	18	3421	972	89	42467	3
RH1130080000001774	25/02/2009	3008000001664716956	02/07/2007	136.640,00	130.419,28	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/07/2037	340	18	3421	971	77	42408	3
RH1130080000001775	25/02/2009	3008000001664718356	21/06/2007	112.000,00	108.016,84	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/06/2032	279	18	3421	971	41	42399	4
RH1130080000001776	25/02/2009	3008000001664722152	14/06/2007	130.000,00	125.410,42	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/06/2032	279	18	3421	971	73	42407	3
RH1130080000001777	25/02/2009	3008000001664725452	21/06/2007	144.000,00	140.310,97	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/06/2037	339	18	3421	972	73	42463	4
RH1130080000001778	25/02/2009	3008000001665271753	28/06/2007	159.000,00	155.135,56	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/06/2037	340	18	3421	971	21	42394	3
RH1130080000001779	25/02/2009	3008000001665273957	25/07/2007	120.000,00	117.653,36	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/07/2042	401	18	3202	24	16	1909	5
RH1130080000001780	25/02/2009	3008000001665338453	05/07/2007	72.000,00	68.534,20	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/07/2027	220	18	3421	971	117	42416	4
RH1130080000001781	25/02/2009	3008000001665343453	03/07/2007	125.000,00	122.790,66	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/07/2042	400	18	3421	970	210	42385	3
RH1130080000001782	25/02/2009	3008000001665360556	28/06/2007	93.000,00	85.800,67	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/08/2030	258	18	3421	971	13	42392	3
RH1130080000001783	25/02/2009	3008000001665379853	05/07/2007	100.000,00	95.186,32	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/07/2027	220	18	3421	971	5	42390	3
RH1130080000001784	25/02/2009	3008000001665395354	15/06/2007	102.000,00	97.892,47	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/06/2037	339	18	3421	972	149	42482	3
RH1130080000001785	25/02/2009	3008000001665957251	20/07/2007	150.000,00	127.769,46	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/09/2027	222	18	3202	24	32	1917	5
RH1130080000001786	25/02/2009	3008000001666644156	03/07/2007	90.000,00	72.999,38	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/07/2023	172	18	3421	970	198	42382	3
RH1130080000001787	25/02/2009	3008000001667057656	02/07/2007	140.000,00	129.594,15	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/06/2036	351	18	3421	971	201	42439	1
RH1130080000001788	25/02/2009	3008000001667241952	26/06/2007	117.000,00	111.989,96	100,00	5,67	TRIM	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	26/06/2027	220	18	964	61	39	4067	4
RH1130080000001789	25/02/2009	3008000001667750952	16/07/2007	60.000,00	57.058,74	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/07/2027	220	18	438	65	116	7766	4
RH1130080000001790	25/02/2009	3008000001668237157	09/08/2007	132.000,00	126.155,36	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/08/2027	221	18	3490	73	107	5143	2
RH1130080000001791	25/02/2009	3008000001668254756	20/06/2007	75.000,00	73.146,64	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/06/2037	339	18	2221	77	117	4871	1
RH1130080000001792	25/02/2009	3008000001668264161	25/06/2007	80.000,00	75.952,61	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/06/2027	220	18	3401	7	158	669	4
RH1130080000001793	25/02/2009	3008000001668363151	26/06/2007	420.000,00	412.942,73	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/06/2042	400	18	1376	331	57	14644	6
RH1130080000001793																4120	282	78	15807	7
RH1130080000001794	25/02/2009	3008000001668391655	27/06/2007	80.000,00	83.255,69	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/06/2022	160	18	1574	78	32	1412	4
RH1130080000001795	25/02/2009	3008000001668694159	19/06/2007	125.000,00	119.028,10	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/06/2032	279	18	4106	56	146	3548	2
RH1130080000001796	25/02/2009	3008000001669258756	13/07/2007	75.000,00	69.365,39	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/07/2022	160	18	3421	971	187	42438	3
RH1130080000001797	25/02/2009	3008000001669320853	25/07/2007	80.000,00	73.710,79	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/07/2027	221	18	480	249	4	14901	2
RH1130080000001798	25/02/2009	3008000001669385559	26/07/2007	171.000,00	167.132,79	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	26/07/2037	341	18	2052	327	18	20220	1
RH1130080000001799	25/02/2009	3008000001669889858	04/07/2007	140.000,00	136.832,72	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/07/2037	340	18	3421	970	168	42374	3
RH1130080000001800	25/02/2009	3008000001669903559	17/07/2007	240.000,00	239.284,64	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/09/2046	474	18	3406	261	67	16455	3
RH1130080000001801	25/02/2009	3008000001670485455	26/06/2007	126.000,00	124.364,73	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/06/2047	460	18	3301	133	202	6439	2
RH1130080000001802	25/02/2009	3008000001671655850	26/06/2007	128.000,00	97.368,44	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/06/2027	220	18	3317	134	76	6459	2
RH1130080000001803	25/02/2009	3008000001671562351	04/07/2007	132.000,00	128.880,95	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/07/2037	340	18	3032	95	161	5999	1
RH1130080000001804	25/02/2009	3008000001671621652	18/07/2007	120.000,00	117.960,41	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/07/2042	400	18	1209	481	101	22126	2
RH1130080000001805	25/02/2009	3008000001672224654	29/08/2007	115.920,48	111.071,50	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/08/2027	222	18	3421	972	117	42474	3
RH1130080000001806	25/02/2009	3008000001672601455	29/06/2007	55.000,00	54.262,76	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/06/2047	460	18	466	238	13	13963	1
RH1130080000001807	25/02/2009	3008000001672609458	05/07/2007	289.618,73	289.618,73	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2044	424	18	1907	21	59	926	2
RH1130080000001808	25/02/2009	3008000001673287254	05/07/2007	220.000,00	214.710,30	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2037	340	18	4106	56	141	3547	2
RH1130080000001809	25/02/2009	3008000001674232558	17/08/2007	216.000,00	212.495,28	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/08/2042	401	7,158	1415	666	42	40149	1
RH1130080000001810	25/02/2009	3008000001674253958	07/08/2007	115.000,00	102.671,16	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/04/2030	253	18	3431	123	212	9459	3
RH1130080000001811	25/02/2009	3008000001674350853	07/08/2007	157.650,00	155.107,64	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/08/2042	401	18	3431	123	128	9438	3
RH1130080000001812	25/02/2009	3008000001674356256	07/08/2007	172.000,00	131.135,69	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/06/2027	219	18	3431	123	152	9444	3
RH1130080000001813	25/02/2009	3008000001674361959	09/08/2007	60.000,00	57.301,24	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/08/2027	221	18	3431	123	180	9451	3
RH1130080000001814	25/02/2009	3008000001674362254	11/07/2007	110.000,00	107.603,79	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/08/2023	173	18	3167	134	19	1046	6
RH1130080000001815	25/02/2009	3008000001674365554	13/08/2007	180.000,00	140.584,37	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/08/2037	341	18	3431	123	164	9447	3
RH1130080000001816	25/02/2009	3008000001674601651	17/08/2007	144.000,00	141.069,52	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	17/08/2037	341	18	2526	99	162	9277	4
RH1130080000001816																2943	124	147	5973	2
RH1130080000001817	25/02/2009	3008000001674711450	18/07/2007	120.000,00	117.371,34	100,00	5,794	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/07/2037	340	18	1709	76	99	6404	4
RH1130080000001818	25/02/2009	3008000001674724750	20/09/2007	93.897,61	92.274,01	100,00	7,006	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	20/09/2037	342	18	3009	126	175	6341	1
RH1130080000001819	25/02/2009	3008000001677632654	04/07/2007	85.454,80	80.630,17	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/09/2026	188	18	1868	48	22	3583	1
RH1130080000001820	25/02/2009	3008000001677634352	26/07/2007	76.500,00	72.072,28	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/07/2027	221	18	2052	327	19	20220	1
RH1130080000001821	25/02/2009	3008000001677642751	07/08/2007	138.000,00	128.538,67	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/08/2022	161	18	3431	123	204	9457	3
RH1130080000001822	25/02/2009	3008000001677651455	02/08/2007	90.000,00	85.142,60	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/08/2024	185	18	1873	283	209	18894	1
RH1130080000001822																1258	156	169	6976	1
RH1130080000001823	25/02/2009	3008000001677661960	27/07/2007	74.000,00	73.076,57	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/07/2047	461	18	1343	1020	85	49536	1
RH1130080000001824	25/02/2009	3008000001679406056	07/08/2007	180.000,00	178.763,50	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/08/2047	461	18	3431	123	144	9442	3
RH1130080000001825	25/02/2009	3008000001679406650	24/07/2007	104.000,00	98.641,29	100,00	5,544	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	24/07/2028	232	18	614	96	170	9242	2
RH1130080000001826	25/02/2009	3008000001680482054	18/07/2007	168.000,00	167.270,29	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/07/2047	460	18	361	99	215	5775	1
RH1130080000001827	25/02/2009	3008000001681681466	23/07/2007	120.000,00	114.270,64	100,00	6,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/07/2027	220	18	3827	213	1925	8318	3
RH1130080000001828	25/02/2009	3008000001681763759	06/07/2007	103.474,66	101.030,63	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/07/2037	340	18	3421	971	69	42406	3
RH1130080000001829	25/02/2009	3008000001682152358	07/08/2007	180.000,00	176.019,34	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/08/2037	341	18	3431	123	68	9428	3
RH1130080000001830	25/02/2009	3008000001682216252	20/07/2007	131.000,00	126.521,58	100,00	6,144	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	20/07/2032	280	18	2745	83	5	5209	3
RH1130080000001831	25/02/2009	3008000001682439557	18/07/2007	160.000,00	120.746,14	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/07/2037	340	18	3328	916	165	39566	1
RH1130080000001832	25/02/2009	3008000001682494057	08/08/2007	145.000,00	129.429,90	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/04/2032	277	18	3421	972	25	42451	3
RH1130080000001833	25/02/2009	3008000001682609765	08/08/2007	175.000,00	144.461,38	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	08/08/2047	461	18	1823	149	172	7233	2
RH1130080000001834	25/02/2009	3008000001682686555	14/08/2007	135.000,00	132.670,96	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	14/08/2042	401	18	1664	48	69	1972	1
RH1130080000001835	25/02/2009	3008000001682696352	16/08/2007	144.000,00	141.738,93	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/08/2042	401	18	3432	976	34	42662	1
RH1130080000001836	25/02/2009	3008000001683482555	02/08/2007	210.000,00	204.029,46	100,00	6,161	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/08/2023	171	18	3241	34	173	2068	7
RH1130080000001837	25/02/2009	3008000001683521056	27/07/2007	100.000,00	95.629,80	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,86	ANUA	FRCV	27/07/2027	221	18	2616	89	129	5003	3
RH1130080000001838	25/02/2009	3008000001683969354	20/08/2007	125.000,00	123.189,50	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/08/2042	401	18	966	500	185	9805	2
RH1130080000001839	25/02/2009	3008000001684392358	04/09/2007	156.721,25	153.215,55	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/09/2042	402	18	1990	51	223	3145	2

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000001840	25/02/2009	3008000001684626751	18/01/2007	180.000,00	178.176,81	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/05/2038	350	18	2045	109	212	5897	2
RH1130080000001841	25/02/2009	3008000001685066353	07/08/2007	210.000,00	206.762,94	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/08/2042	401	18	3431	123	124	9437	3
RH1130080000001842	25/02/2009	3008000001685837559	29/08/2007	300.000,00	296.301,29	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/06/2043	412	18	3347	94	37	5066	2
RH1130080000001843	25/02/2009	3008000001685844654	08/08/2007	120.000,00	111.780,41	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/04/2038	349	18	684	400	73	2226	1
RH1130080000001844	25/02/2009	3008000001686153758	06/08/2007	156.000,00	152.719,19	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2037	341	18	1056	786	184	22621	2
RH1130080000001845	25/02/2009	3008000001686162254	03/08/2007	120.000,00	118.227,94	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/08/2032	281	18	4227	180	219	13497	3
RH1130080000001846	25/02/2009	3008000001686167352	03/08/2007	120.000,00	107.358,64	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/08/2032	281	18	4227	180	187	13489	3
RH1130080000001847	25/02/2009	3008000001686186758	10/09/2007	356.000,00	272.487,80	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/09/2047	462	18	1168	23	201	971	2
RH1130080000001848	25/02/2009	3008000001686210558	03/08/2007	87.000,00	85.570,03	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/08/2042	401	18	4227	180	211	13495	3
RH1130080000001849	25/02/2009	3008000001686213552	03/08/2007	140.000,00	135.555,76	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/08/2032	281	18	4227	180	179	13487	3
RH1130080000001850	25/02/2009	3008000001686218957	03/08/2007	150.000,00	145.664,29	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/08/2047	461	18	4227	180	171	13485	3
RH1130080000001851	25/02/2009	3008000001686699256	10/08/2007	163.000,00	149.777,99	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/08/2027	221	18	1271	645	28	27298	1
RH1130080000001852	25/02/2009	3008000001687209252	23/08/2007	140.000,00	137.615,58	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/11/2046	452	18	2823	54	16	3106	2
RH1130080000001853	25/02/2009	3008000001687221851	20/08/2007	135.000,00	132.996,39	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/09/2042	402	18	1534	1194	208	46285A	1
RH1130080000001854	25/02/2009	3008000001687229161	28/08/2007	125.000,00	123.233,12	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/08/2042	402	18	4106	56	191	3557	2
RH1130080000001855	25/02/2009	3008000001687896553	22/08/2007	81.000,00	77.632,28	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/08/2027	221	18	2317	229	182	23117	2
RH1130080000001856	25/02/2009	3008000001688569258	08/08/2007	78.000,00	76.275,13	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/08/2037	341	18	1468	740	34	33921	1
RH1130080000001857	25/02/2009	3008000001689283659	07/08/2007	176.000,00	173.318,84	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/08/2042	401	18	3431	123	192	9454	3
RH1130080000001858	25/02/2009	3008000001690590151	28/08/2007	96.000,00	82.783,69	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/10/2031	272	18	2911	700	221	20705	1
RH1130080000001859	25/02/2009	3008000001690665050	13/08/2007	173.400,00	171.387,62	100,00	5,851	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	13/08/2047	461	18	3431	123	136	9440	3
RH1130080000001860	25/02/2009	3008000001691177958	18/08/2007	84.000,00	80.303,97	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/08/2027	221	18	1375	1375	44	19324	3
RH1130080000001861	25/02/2009	3008000001691228355	28/09/2007	192.000,00	190.127,66	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/09/2047	463	18	3251	135	33	9602	2
RH1130080000001861																2970	124	189	12011	2
RH1130080000001862	25/02/2009	3008000001691697559	29/10/2007	162.000,00	169.898,28	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	29/10/2042	404	18	2046	464	157	13144	1
RH1130080000001863	25/02/2009	3008000001691891259	06/09/2007	150.000,00	147.658,31	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/09/2042	402	18	1334	1024	38	24809	7
RH1130080000001864	25/02/2009	3008000001692456351	22/08/2007	54.000,00	51.693,04	100,00	5,981	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/08/2027	221	18	697	279	242	23505	1
RH1130080000001865	25/02/2009	3008000001692472051	05/09/2007	240.000,00	233.143,69	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/09/2032	282	18	923	93	133	6324	2
RH1130080000001866	25/02/2009	3008000001692862053	04/09/2007	222.400,00	219.149,97	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/09/2042	402	18	3145	53	168	2375	1
RH1130080000001867	25/02/2009	3008000001692872458	05/09/2007	70.000,00	68.577,94	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/09/2037	342	18	3428	142	117	9045	2
RH1130080000001868	25/02/2009	3008000001693348557	06/09/2007	226.000,00	198.452,72	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/09/2037	342	18	3840	224	128	8941	1
RH1130080000001869	25/02/2009	3008000001693742759	24/08/2007	320.000,00	318.653,89	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/07/2046	448	18	4191	22	1	1600	4
RH1130080000001870	25/02/2009	3008000001694227552	27/08/2007	160.000,00	148.568,70	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/08/2042	402	18	2049	110	46	7947	2
RH1130080000001871	25/02/2009	3008000001694955855	30/08/2007	165.000,00	162.634,95	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/08/2042	402	18	1499	90	209	7496	1
RH1130080000001872	25/02/2009	3008000001695033256	27/09/2007	95.000,00	93.806,49	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/09/2044	427	18	1681	55	210	1156	2
RH1130080000001873	25/02/2009	3008000001695571750	02/10/2007	187.000,00	113.913,52	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/10/2037	343	18	1791	68	9	399	2
RH1130080000001874	25/02/2009	3008000001696118155	17/09/2007	100.000,00	99.471,39	100,00	5,846	MENS	EU1A	0,4	TRIM	FRCV	17/09/2038	354	18	1168	639	157	31757	1
RH1130080000001875	25/02/2009	3008000001696780251	14/09/2007	240.000,00	225.027,10	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/11/2031	272	18	958	495	157	25389	1
RH1130080000001876	25/02/2009	3008000001696813250	25/09/2007	124.000,00	122.029,27	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	25/01/2040	371	18	1220	691	93	33242	4
RH1130080000001877	25/02/2009	3008000001696878857	20/09/2007	317.440,00	312.359,23	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/09/2042	402	18	2902	25	210	1273	1
RH1130080000001878	25/02/2009	3008000001697114351	21/09/2007	172.000,00	169.558,90	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/09/2042	402	18	3431	123	96	9430	3
RH1130080000001879	25/02/2009	3008000001697145850	31/10/2007	200.000,00	198.861,51	100,00	6,468	FMES	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	31/08/2038	354	18	3153	30	150	2924	2
RH1130080000001880	25/02/2009	3008000001697162756	19/09/2007	210.000,00	193.658,75	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/06/2034	303	18	1056	92	36	5036	3
RH1130080000001880																1056	92	193	5086	1
RH1130080000001881	25/02/2009	3008000001697554556	17/09/2007	132.700,00	128.848,06	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/09/2032	282	18	976	623	91	16722	8
RH1130080000001882	25/02/2009	3008000001698147350	20/09/2007	236.000,00	228.640,76	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/09/2042	402	18	2562	262	38	15654	4
RH1130080000001883	25/02/2009	3008000001698151758	09/10/2007	210.000,00	201.159,58	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/10/2042	403	18	2562	282	35	15653	3
RH1130080000001884	25/02/2009	3008000001699517155	21/09/2007	203.000,00	200.006,13	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/09/2042	402	18	3431	123	100	9431	3
RH1130080000001885	25/02/2009	3008000001699539357	01/10/2007	90.000,00	84.440,18	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/10/2022	163	18	3920	56	65	2946	4
RH1130080000001886	25/02/2009	3008000001699556559	19/09/2007	150.000,00	146.852,66	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/09/2037	342	18	759	14	151	645	3
RH1130080000001887	25/02/2009	3008000001699596155	04/09/2007	185.000,00	182.077,11	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/09/2042	402	18	310	58	2427	2427	1
RH1130080000001887																1035	145	219	15731	1
RH1130080000001888	25/02/2009	3008000001699600159	11/09/2007	258.000,00	247.204,25	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/09/2037	342	18	4196	56	221	3563	2
RH1130080000001889	25/02/2009	3008000001699984058	17/10/2007	96.000,00	94.149,70	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/10/2037	343	18	3745	12	102	431	5
RH1130080000001890	25/02/2009	3008000001700459157	26/09/2007	114.000,00	111.658,70	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/09/2037	343	18	1319	125	213	8674	1
RH1130080000001891	25/02/2009	3008000001700497553	03/10/2007	345.000,00	292.078,97	100,00	5,5	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	03/10/2047	453	18	311	311	11	15943	2
RH1130080000001892	25/02/2009	3008000001700912353	28/09/2007	118.000,00	118.354,55	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/09/2042	403	18	4114	57	1	3564	2
RH1130080000001893	25/02/2009	3008000001700958158	14/11/2007	71.000,00	62.401,66	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/09/2023	174	18	3364	939	191	40509	1
RH1130080000001894	25/02/2009	3008000001700996059	31/10/2007	90.000,00	90.000,00	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	31/01/2044	419	18	2221	77	90	4860	1
RH1130080000001895	25/02/2009	3008000001701393959	26/09/2007	186.000,00	183.723,76	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/09/2042	403	18	1993	59	100	5260	1
RH1130080000001896	25/02/2009	3008000001701428052	26/09/2007	130.000,28	128.422,31	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	26/09/2042	403	18	1233	61	133	2589	2
RH1130080000001897	25/02/2009	3008000001701449157	03/10/2007	137.000,00	134.348,46	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	2155	336	192	1613	5
RH1130080000001898	25/02/2009	3008000001701499756	10/10/2007	105.000,00	103.593,98	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/05/2033	290	18	1318	66	19	6967	2
RH1130080000001899	25/02/2009	3008000001701948762	09/10/2007	155.000,00	152.968,76	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	09/10/2042	403	18	2859	93	210	7859	3
RH1130080000001899																2355	62	147	5848	1
RH1130080000001900	25/02/2009	3008000001702213255	16/10/2007	70.000,00	67.257,81	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/10/2027	223	18	2885	62	1	5425	2
RH1130080000001901	25/02/2009	3008000001702240159	09/10/2007	90.000,00	85.916,32	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/04/2021	145	18	4002	86	157	6412	2
RH1130080000001902	25/02/2009	3008000001702331453	24/09/2007	190.000,00	138.179,75	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/09/2043	414	18	1853	70	11	3548	1
RH1130080000001903	25/02/2009	3008000001702534858	19/10/2007	110.000,00	105.594,49	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/10/2027	223	18	2487	207	214	12382	1
RH1130080000001904	25/02/2009	3008000001702866557	20/09/2007	100.000,00	97.872,88	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/09/2037	342	18	1687	183	81	18129	1
RH1130080000001905	25/02/2009	3008000001704099157	27/09/2007	168.220,00	146.872,64	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/09/2022	163	18	1816	179	48	28149	1
RH1130080000001906	25/02/2009	3008000001704103058	05/02/2008	165.000,00	162.871,95	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/03/2038	348	18	2937	118	185	3600	3
RH1130080000001907	25/02/2009	3008000001704156858	19/12/2007	390.000,00	385.650,12	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/01/2027	214	18	3926	62	85	5130	1
RH1130080000001908	25/02/2009	3008000001704206653	10/10/2007	120.000,00	116.337,21	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/10/2042	403	18	41	35	234	1876	2
RH1130080000001909	25/02/2009	3008000001704209459	27/11/2007	85.000,00	84.053,76	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/11/2042	405	18	2529	101	17	10363	2
RH1130080000001910	25/02/2009	3008000001704673650	04/10/2007	118.000,00	114.405,85	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	04/10/2042	403	18	2663	14	4	1126	4
RH1130080000001911	25/02/2009	3008000001705308858	18/10/2007	150.000,00	147.901,07	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/10/2042	403	18	1578	218	236	14387	1
RH1130080000001912	25/02/2009	3008000001706146352	30/10/2007	115.000,00	113.585,80	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/10/2042	404	18	3406	962	67	41919	1
RH1130080000001913	25/02/2009	3008000001706157359	10/10/2007	143.000,00	134.305,77	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/10/2022	163	18	1233	19	91	2186	1
RH1130080000001914	25/02/2009	3008000001706187950	07/11/2007	54.000,00	50.873,02	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/11/2022	164	18	3304	151	147	14337	2
RH1130080000001915	25/02/2009	3008000001706519954	31/10/2007	72.000,00	68.693,10	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/10/2025	200	18	1826	75	31	5580	1
RH1130080000001916	25/02/2009	3008000001707016653	16/10/2007	126.000,00	122.543,90	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/10/2032	283	18	3276	110	97	6065	2
RH1130080000001917	25/02/2009	3008000001707043558	29/10/2007	155.000,00	149.276,19	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/10/2027	224	18	3253	46	67	4847	1
RH1130080000001918	25/02/2009	3008000001708043854	08/10/2007	230.000,00	225.699,03	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/10/2037	343	18	2851	150	73	9811	8
RH1130080000001919	25/02/2009	3008000001708864358	22/02/2008	162.000,00	160.001,62	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	22/09/2028	234	18	3410	66	222	554	2
RH1130080000001920	25/02/2009	3008000001709401259	18/10/2007	120.000,00	116.742,89	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/10/2032	283	18	3223	111	131	7897	1
RH1130080000001921	25/02/2009	3008000001709412256	07/11/2007	199.000,00	196.396,49	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/11/2042	404	18	1746	32	82	2217	2
RH1130080000001922	25/02/2009	3008000001709987850	24/10/2007	90.000,00	89.169,17	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/10/2028	235	18	3102	14	3	510	2
RH1130080000001923	25/02/2009	3008000001710092956	16/10/2007	200.000,00	196.208,22	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/10/2037	343	18	20790	326	62	17244	2
RH1130080000001924	25/02/2009	3008000001711372753	19/12/2007	114.000,00	111.071,62	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/12/2032	285	18	3314	954	117	41504	1
RH1130080000001925	25/02/2009	3008000001711419653	08/11/2007	127.500,00	118.723,28	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/04/2040	373	18	3108	16	96	708	2
RH1130080000001926	25/02/2009	3008000001711731057	08/11/2007	120.000,00	115.617,31	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/11/2027	224	18	2686	118	33	7031	2
RH1130080000001927	25/02/2009	3008000001711770958	24/10/2007	150.000,00	134.130,50	100,00	6,218	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/08/2036	353	18	2698	112	51	4622	3
RH1130080000001928	25/02/2009	3008000001711841658	26/10/2007	306.000,00	305.026,11	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/07/2046	473	18	4127	277	39	9847	4
RH1130080000001929	25/02/2009	3008000001711841856	09/11/2007	60.000,00	58.595,55	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	09/11/2032	284	18	506	100	48	15487	3
RH1130080000001930	25/02/2009	3008000001711845352	22/11/2007	110.000,00	108.611,54	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	22/11/2042	404	18	474	229	1	2963	2
RH1130080000001931	25/02/2009	3008000001712397452	10/01/2008	69.000,00	68.256,38	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/01/2043	406	18	450	92	190	10946	6
RH1130080000001932	25/02/2009	3008000001712702552	26/10/2007	180.000,00	176.671,64	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/10/2037	344	18	1393	1393	81	14861	15
RH1130080000001933	25/02/2009	3008000001712729050	19/10/2007	332.000,00	326.091,49	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/12/2042	405	18	1011	19	69	1291	4
RH1130080000001934	25/02/2009	3008000001713041653	23/01/2008	150.000,00	149.814,71	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/01/2039	358	18	1666	46	222	3610	5
RH1130080000001935	25/02/2009	3008000001713329553	14/04/2008	128.000,00	125.984,74	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/04/2033	289	18	3317	134	1	8444	1
RH1130080000001936	25/02/2009	3008000001713419552	22/10/2007	125.000,00	117.924,58	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/11/2022	164	18	1453	924	46	42388	2
RH1130080000001937	25/02/2009	3008000001713922050	13/12/2007	130.000,00	117.964,88	100,00	5,646	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/01/2037	334	18	1434	706	29	32316	2
RH1130080000001938	25/02/2009	3008000001714501358	12/11/2007	75.000,00	73.605,16	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/11/2037	344	18	2857	1397	1	6	1
RH1130080000001939	25/02/2009	3008000001714550167	28/03/2008	359.440,87	358.321,31	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/03/2043	409	18	1016	20	47	200	6
RH1130080000001940	25/02/2009	3008000001714567852	12/11/2007	286.000,00	283.190,01	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/11/2047	484	18	2370	434	143	22326	1
RH1130080000001941	25/02/2009	3008000001714644659	25/01/2008	283.000,00	280.637,22	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/01/2048	487	18	2273	515	184	22976	2
RH1130080000001942	25/02/2009	3008000001714953655	21/02/2008	139.647,44	137.611,20	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/08/2036	329	18	1639	131	86	6215	9
RH1130080000001943	25/02/2009	3008000001714972450	07/11/2007	110.000,00	106.203,16	100,00	6,684	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/11/2027	224	18	2819	111	71	2766	2
RH1130080000001944	25/02/2009	3008000001715186753	26/10/2007	120.000,00	117.048,41	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/10/2032	284	18	1514	233	62	11940	1
RH1130080000001945	25/02/2009	3008000001715286454	28/01/2008	65.400,00	64.567,07	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/01/2038	347	18	2113	116	95	8248	1
RH1130080000001946	25/02/2009	3008000001715911051	26/11/2007	130.000,00	127.462,71	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	26/11/2042	405	18	273	159	206	9808	806
RH1130080000001947	25/02/2009	3008000001715947352	29/10/2007	220.000,00	216.992,59	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/10/2042	404	18	1719	196	1	10446	1
RH1130080000001948	25/02/2009	3008000001716245261	16/11/2007	90.000,00	88.389,23	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/11/2037	344	18	2010	103	176	6946	1
RH1130080000001949	25/02/2009	3008000001716294556	15/11/2007	248.800,00	245.290,40	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/11/2042	404	18	1583	281	169	7838	6
RH1130080000001949																1647	286	4	11337	2
RH1130080000001950	25/02/2009	3008000001716325350	27/11/2007	240.000,00	237.116,09	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/11/2042	405	18	903	65	217	3772	1
RH1130080000001950																1355	180	196	2932	1
RH1130080000001951	25/02/2009	3008000001716568256	13/11/2007	161.957,61	159.098,04	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/11/2032	284	18	1170	641	130	1303	1
RH1130080000001952	25/02/2009	3008000001716589856	06/11/2007	136.000,00	133.627,72	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/11/2047	464	18	3108	16	91	707	148
RH1130080000001953	25/02/2009	3008000001716604457	12/11/2007	145.000,00	143.112,12	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/11/2042	404	18	2886	279	42	17146	1
RH1130080000001954	25/02/2009	3008000001716618556	29/01/2008	60.000,00	57.221,85	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	29/01/2023	167	18	1002	23	31	1474	4
RH1130080000001955	25/02/2009	3008000001716625957	20/11/2007	90.000,00	88.655,91	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	20/11/2042	404	18	3349	2	19	97	1
RH1130080000001956	25/02/2009	3008000001716678059	13/11/2007	247.400,00	245.086,93	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/11/2047	484	18	892	41	121	2508	0
RH1130080000001956																1779	194	178	10495	1
RH1130080000001957	25/02/2009	3008000001716693351	10/12/2007	120.000,00	118.659,68	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/12/2047	485	18	819	507	148	39676	1
RH1130080000001958	25/02/2009	3008000001717205058	19/12/2007	106.653,43	105.170,41	100,00	5,646	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/12/2042	405	18	3393	953	171	41481	1
RH1130080000001959	25/02/2009	3008000001717236952	12/11/2007	210.000,00	207.543,61	100,00	6,084	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	12/11/2042	404	18	1431	1431	214	20628	4

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN	PER. REV.	SISTEMA AMORT.	FECHA VENCIM.	PLAZO	% INT. DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH113008000001959																1057	1057	18	7235	7
RH113008000001960	25/02/2009	3008000001717526451	08/11/2007	121.000,00	119.424,65	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/11/2042	404	[illegible]	3108	16	16	692	1
RH113008000001961	25/02/2009	3008000001718065053	14/11/2007	89.800,00	84.376,78	100,00	5,784	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]	317	18	3367	840	73	40536	1
RH113008000001962	25/02/2009	3008000001718130956	18/12/2007	228 000,00	224.182,34	100,00	5,648	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	18/12/2037	345	[illegible]	1410	881	117	39747	1
RH113008000001963	25/02/2009	3008000001718151259	20/11/2007	90.000,00	89 199,26	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/11/2047	464	[illegible]	819	408	193	11264	2
RH113008000001964	25/02/2009	3008000001718615857	09/11/2007	301.000,00	182 479,58	100,00	6,265	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	09/11/2043	[illegible]	18	1687	38	103	1677	1
RH113008000001965	25/02/2009	3008000001718648353	15/11/2007	54.000,00	52 106,41	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2027	[illegible]	18	3272	136	208	11526	1
RH113008000001966	25/02/2009	3008000001718663451	08/11/2007	90 000,00	88.308,87	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	18	2914	263	177	14968	1
RH113008000001967	25/02/2009	3008000001722004858	19/11/2007	101.000,00	99.260,57	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	[illegible]	[illegible]	344	18	9	7	210	865	1
RH113008000001968	25/02/2009	3008000001722067954	18/04/2008	260.000,00	258.308,06	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/04/2048	469	18	3861	158	111	572	7
RH113008000001969	25/02/2009	3008000001722158555	30/11/2007	170.000,00	170 000,00	100,00	5,948	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/02/2039	360	18	1023	771	141	15928	1
RH113008000001970	25/02/2009	3008000001723171656	11/12/2007	125.000,00	124.162,98	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/06/2043	411	18	86	49	3	9005	1
RH113008000001971	25/02/2009	3008000001723652457	29/11/2007	147.000,00	143.504,32	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/11/2032	285	18	3377	72	62	5073	2
RH113008000001972	25/02/2009	3008000001724336258	17/12/2007	150.000,00	146.780,75	100,00	6,503	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	17/12/2032	285	18	2656	127	60	6032	1
RH113008000001973	25/02/2009	3008000001724433758	08/01/2008	150.000,00	149.814,71	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/01/2039	358	18	4136	442	87	18878	3
RH113008000001974	25/02/2009	3008000001724462559	11/12/2007	110.000,00	108.348,30	100,00	6,503	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	11/12/2037	345	18	815	517	214	5275	2
RH113008000001975	25/02/2009	3008000001724794654	13/12/2007	105.000,00	94.932,59	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/12/2047	465	18	967	609	96	15193	4
RH113008000001976	25/02/2009	3008000001724809056	14/12/2007	106.000,00	99.281,77	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/12/2037	345	18	2014	57	157	3522	3
RH113008000001977	25/02/2009	3008000001724825359	28/11/2007	180.000,00	178.835,64	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/08/2036	330	18	2029	53	222	4219	1
RH113008000001978	25/02/2009	3008000001724980857	19/02/2008	60.000,00	59.098,66	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/02/2038	347	18	3121	142	106	11701	1
RH113008000001979	25/02/2009	3008000001725457053	08/02/2008	183.000,00	179.643,42	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/02/2033	287	18	1556	62	68	3466	2
RH113008000001980	25/02/2009	3008000001725964256	20/12/2007	97.900,00	96.738,22	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/12/2042	405	18	3063	467	101	38281	1
RH113008000001981	25/02/2009	3008000001726094855	13/12/2007	356.000,00	353.387,76	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/05/2043	410	18	3366	26	140	1394	1
RH113008000001982	25/02/2009	3008000001726111154	20/12/2007	160.328,40	157.472,76	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/09/2038	330	18	2862	410	32	34461	3
RH113008000001983	25/02/2009	3008000001726579152	23/11/2007	210.354,00	192.656,67	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/11/2042	404	18	1143	526	75	24268	3
RH113008000001984	25/02/2009	3008000001726705559	11/02/2008	122.607,90	120.106,76	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/09/2032	282	18	799	593	92	34896	3
RH113008000001985	25/02/2009	3008000001726741356	05/12/2007	110.000,00	108.176,06	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	1224	496	145	22823	2
RH113008000001986	25/02/2009	3008000001727169852	11/12/2007	120.000,00	118.575,37	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/12/2042	405	18	1080	816	175	33148	1
RH113008000001987	25/02/2009	3008000001727660555	14/12/2007	90.000,00	88.502,37	100,00	7,003	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	14/12/2037	345	18	2569	57	231	4999	1
RH113008000001988	25/02/2009	3008000001727681254	08/01/2008	90.000,00	87.140,81	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	08/01/2028	226	18	2287	165	114	12974	5
RH113008000001989	25/02/2009	3008000001728318153	30/01/2008	124.642,50	122.834,80	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/12/2035	322	18	2008	9540	216	33820	4
RH113008000001990	25/02/2009	3008000001728389758	30/01/2008	145.000,00	143.882,63	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/01/2048	467	18	1309	780	131	37764	1
RH113008000001991	25/02/2009	3008000001728411453	08/02/2008	98.724,98	95.150,98	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/08/2039	365	18	1261	969	133	47752	2
RH113008000001992	25/02/2009	3008000001728448762	27/02/2008	132.000,00	130.977,50	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/02/2048	468	18	2741	58	21	1593	5
RH113008000001993	25/02/2009	3008000001728865157	11/12/2007	176.000,00	172.070,28	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/01/2038	346	18	2005	151	141	12869	1
RH113008000001994	25/02/2009	3008000001728772755	09/01/2008	115.000,00	113.549,63	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/01/2043	406	18	237	142	184	8998	1
RH113008000001995	25/02/2009	3008000001728799550	15/01/2008	240.000,00	232.909,76	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/02/2037	335	18	750	483	205	1289	20
RH113008000001996	25/02/2009	3008000001729117455	17/01/2008	90.000,00	87.074,92	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/01/2028	226	18	1493	26	11	1862	1
RH113008000001997	25/02/2009	3008000001729135457	30/11/2007	237.000,00	234.611,91	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/11/2047	465	18	2360	562	63	25056	2
RH113008000001998	25/02/2009	3008000001729649150	13/02/2008	172.500,00	153.259,30	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/02/2048	467	18	3451	82	50	3923	1
RH113008000001999	25/02/2009	3008000001729719557	25/01/2008	93.000,00	90.045,31	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/01/2028	227	18	2851	113	114	10354	2
RH113008000001999																2883	115	194	10730	1
RH113008000002000	25/02/2009	3008000001729816650	20/12/2007	158.000,00	139.360,92	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/06/2041	386	18	1156	637	103	30982	2
RH113008000002001	25/02/2009	3008000001730214259	10/03/2008	52.300,00	51.355,78	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/03/2033	288	18	2475	294	159	18234	7
RH113008000002002	25/02/2009	3008000001730576053	01/02/2008	87.400,00	86.138,23	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/02/2038	347	18	2748	141	47	4258	5
RH113008000002003	25/02/2009	3008000001730658855	28/03/2008	120.000,00	119.036,09	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/03/2043	409	18	1593	108	87	8237	1
RH113008000002004	25/02/2009	3008000001732136856	17/12/2007	128.000,00	117.526,34	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/12/2034	309	18	1921	293	187	14244	1
RH113008000002005	25/02/2009	3008000001732159551	14/02/2008	138.000,00	136.972,31	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/02/2048	467	18	395	2924	101	22846	1
RH113008000002006	25/02/2009	3008000001732205354	18/12/2007	188.000,00	186.804,15	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/12/2047	465	18	3267	178	13	8357	4
RH113008000002006																1128	340	110	18958	4
RH113008000002007	25/02/2009	3008000001733266058	28/01/2008	55.819,53	55.235,81	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/01/2043	407	18	4115	268	41	9813	2
RH113008000002008	25/02/2009	3008000001733588659	10/01/2008	300.000,00	300.000,00	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2035	310	18	845	252	71	9399	6
RH113008000002008																3990	102	72	6941	2
RH113008000002009	25/02/2009	3008000001733684757	20/12/2007	490.000,00	485.225,05	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/12/2047	465	18	1516	350	158	16669	1
RH113008000002010	25/02/2009	3008000001733872354	20/12/2007	130.000,00	128.142,04	100,00	6,598	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	20/12/2037	345	18	1180	1180	14	13010	3
RH113008000002011	25/02/2009	3008000001733702250	14/04/2008	150.000,00	141.838,21	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/10/2035	319	18	2749	131	17	6923	1
RH113008000002012	25/02/2009	3008000001734243353	08/01/2008	192.000,00	190.896,44	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	08/10/2038	355	18	3866	30	115	1687	1
RH113008000002013	25/02/2009	3008000001734613858	25/01/2008	403.000,00	273.604,97	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/01/2048	467	18	3090	111	43	8528	2
RH113008000002014	25/02/2009	3008000001734917758	08/01/2008	130.000,00	112.489,13	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/01/2033	288	18	1055	149	206	8296	1
RH113008000002015	25/02/2009	3008000001735695254	27/12/2007	340.000,00	337.093,75	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/12/2047	466	18	3090	111	28	8525	1
RH113008000002016	25/02/2009	3008000001735731950	19/12/2007	376.000,00	370.507,63	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/12/2042	405	18	3414	62	57	4785	5
RH113008000002017	25/02/2009	3008000001736217454	31/01/2008	150.000,00	136.068,67	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/01/2033	287	18	1358	43	86	1773	1
RH113008000002018	25/02/2009	3008000001736375559	20/12/2007	80.000,00	80.000,00	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	20/12/2034	309	18	467	91	149	10876	1
RH113008000002019	25/02/2009	3008000001736762758	02/01/2008	285.000,00	280.265,31	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/01/2038	346	18	13103	349	199	23208	1
RH113008000002020	25/02/2009	3008000001736815455	28/01/2008	84.000,00	82.815,57	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/01/2038	347	18	1891	157	5	10254	3
RH113008000002021	25/02/2009	3008000001737129153	26/12/2007	135.000,00	133.914,25	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	26/12/2047	466	18	3092	792	33	35553	3
RH113008000002022	25/02/2009	3008000001737280352	14/02/2008	137.000,00	128.217,67	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/02/2033	287	18	395	2924	153	22859	1
RH113008000002023	25/02/2009	3008000001737303154	22/01/2008	50.000,00	57.602,40	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	22/01/2028	228	18	2593	200	59	14698	1
RH113008000002024	25/02/2009	3008000001737319259	04/01/2008	90.000,00	87.287,78	100,00	6,758	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	04/01/2028	226	18	25	23	83	1304	5
RH113008000002025	25/02/2009	3008000001737326650	29/01/2008	141.000,00	134.522,65	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/01/2023	167	18	2414	275	206	27109	3
RH113008000002026	25/02/2009	3008000001737671451	03/01/2008	114.000,00	111.527,58	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/01/2033	286	18	1198	904	6	45683	2
RH113008000002027	25/02/2009	3008000001738319854	11/01/2008	149.800,00	90.306,55	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/01/2038	346	18	263	1078	172	13899	2
RH113008000002028	25/02/2009	3008000001738322450	27/12/2007	65.000,00	84.061,65	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	18	1532	59	38	4238	1
RH113008000002029	25/02/2009	3008000001739213658	10/01/2008	72.000,00	68.353,67	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/01/2023	166	18	2495	99	129	6750	2
RH113008000002030	25/02/2009	3008000001740357551	08/01/2008	197.000,00	189.400,40	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/01/2048	466	18	575	40	182	3709	1
RH113008000002031	25/02/2009	3008000001740414550	03/01/2008	112.000,00	108.856,80	100,00	6,587	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	03/01/2028	226	18	1143	44	190	5501	4
RH113008000002032	25/02/2009	3008000001740511157	02/01/2008	138.500,00	136.384,95	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/01/2038	346	18	1530	110	201	10469	2
RH113008000002033	25/02/2009	3008000001740515257	17/01/2008	180.000,00	175.683,75	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/01/2033	286	18	2648	122	50	8500	2
RH113008000002034	25/02/2009	3008000001740516651	10/01/2008	210.350,00	205.881,14	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/01/2033	286	18	3592	77	123	5254	2
RH113008000002035	25/02/2009	3008000001740520356	07/02/2008	93.000,00	92.263,69	100,00	6,391	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	07/02/2043	407	18	3137	105	108	1326	4
RH113008000002036	25/02/2009	3008000001740521858	08/01/2008	90.000,00	88.889,86	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/09/2028	234	18	2612	116	7	11479	1
RH113008000002037	25/02/2009	3008000001740532361	27/12/2007	192.000,00	190.220,45	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/12/2047	466	18	837	64	133	3260	1
RH113008000002038	25/02/2009	3008000001740546252	10/01/2008	210.000,00	95.549,80	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/01/2038	346	18	3355	3	97	218	5
RH113008000002039	25/02/2009	3008000001740656057	15/01/2008	100.000,00	98.881,13	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/01/2043	406	18	1510	67	37	5308	2
RH113008000002040	25/02/2009	3008000001741387458	06/03/2008	112.000,00	110.918,24	100,00	5,107	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/03/2043	408	18	3389	959	29	41791	2
RH113008000002041	25/02/2009	3008000001741686653	17/01/2008	55.000,00	52.601,31	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/01/2023	166	18	1201	575	188	25614	3
RH113008000002042	25/02/2009	3008000001742053950	15/01/2008	80.000,00	74.766,26	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/01/2038	346	18	3323	118	11	8110	1
RH113008000002043	25/02/2009	3008000001744969658	31/12/2007	90.000,00	82.348,20	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/12/2017	108	18	3095	24	2	1354	3
RH113008000002044	25/02/2009	3008000001745924355	25/01/2008	308.000,00	304.404,45	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/01/2043	407	18	1874	403	193	21786	2
RH113008000002045	25/02/2009	3008000001746027653	23/01/2008	155.000,00	153.763,44	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/07/2038	352	18	3031	757	18	24365	1
RH113008000002046	25/02/2009	3008000001746083853	28/01/2008	200.000,00	198.254,75	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/01/2048	467	18	1500	1146	217	54554	1
RH113008000002047	25/02/2009	3008000001746388550	04/01/2008	192.323,00	189.244,11	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/01/2038	346	18	2360	562	108	25068	1
RH113008000002048	25/02/2009	3008000001746419959	11/01/2008	265.000,00	265.000,00	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/01/2043	406	18	1878	421	1	10170	3
RH113008000002049	25/02/2009	3008000001746520053	24/01/2008	222.000,00	219.481,18	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/01/2043	406	18	2380	562	68	25058	2
RH113008000002049																2360	562	42	25052/130	2
RH113008000002050	25/02/2009	3008000001746549458	10/01/2008	90.000,00	85.442,18	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/01/2023	166	18	1935	299	34	12112	11
RH113008000002051	25/02/2009	3008000001748278957	10/01/2008	90.000,00	80.777,02	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/01/2026	202	18	3312	182	11	17772	1
RH113008000002052	25/02/2009	3008000001748289954	24/01/2008	150.000,00	147.630,29	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	24/01/2038	345	18	3388	146	142	7650	1
RH113008000002053	25/02/2009	3008000001748312350	31/01/2008	219.000,00	214.613,63	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/01/2033	287	18	1478	98	132	9712	2
RH113008000002054	25/02/2009	3008000001748314653	15/01/2008	340.465,00	337.664,38	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/01/2048	468	18	601	83	123	5121	3
RH113008000002054																525	74	248	4567	4
RH113008000002055	25/02/2009	3008000001748324058	31/01/2008	78.200,00	77.014,67	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	18	404	33	209	2380	7
RH113008000002056	25/02/2009	3008000001748368055	07/02/2008	118.000,00	116.405,72	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/02/2040	371	18	1712	73	13	3772	2
RH113008000002057	25/02/2009	3008000001748445754	11/01/2008	200.000,00	198.456,83	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/01/2048	466	18	572	310	110	5437	9
RH113008000002058	25/02/2009	3008000001748446257	31/01/2008	219.600,00	143.081,86	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/09/2019	127	18	1478	98	148	9720	2
RH113008000002059	25/02/2009	3008000001749034854	24/01/2008	150.000,00	142.728,06	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	24/01/2033	286	18	1319	1319	106	17648	3
RH113008000002060	25/02/2009	3008000001749053755	23/01/2008	156.000,00	154.633,14	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/01/2048	466	18	1313	78	165	6539	1
RH113008000002061	25/02/2009	3008000001749074553	14/04/2008	300.000,00	294.856,78	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/04/2033	289	18	2749	131	26	6925	3
RH113008000002062	25/02/2009	3008000001749232458	14/02/2008	100.000,00	64.644,62	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/02/2023	167	18	395	2924	81	22841	1
RH113008000002063	25/02/2009	3008000001749332851	17/03/2008	300.000,00	294.423,31	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/03/2033	288	18	1250	624	1	26954	1
RH113008000002064	25/02/2009	3008000001749349955	21/04/2008	130.000,00	126.834,53	100,00	5,16	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/04/2028	229	18	3389	5	5	425	2
RH113008000002065	25/02/2009	3008000001749357659	15/02/2008	153.662,00	152.508,71	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/02/2048	467	18	395	2924	121	22851	1
RH113008000002066	25/02/2009	3008000001750006759	31/01/2008	120.000,00	114.573,90	100,00	4,002	FMES	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	31/01/2023	157	18	1478	98	126	9709	2
RH113008000002067	25/02/2009	3008000001750009852	04/03/2008	60.000,00	58.884,63	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/03/2033	288	18	3388	53	193	2629	1
RH113008000002068	25/02/2009	3008000001750740852	28/02/2008	138.000,00	134.245,97	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/02/2038	346	18	1917	1917	187	35756	1
RH113008000002069	25/02/2009	3008000001750744250	25/01/2008	230.000,00	227.426,52	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/01/2043	407	18	2079	1	33	6043	1
RH113008000002070	25/02/2009	3008000001750770354	31/01/2008	131.200,00	85.267,44	100,00	3,902	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/01/2023	167	18	1478	98	138	9715	2
RH113008000002071	25/02/2009	3008000001750793158	17/01/2008	139.300,00	138.079,49	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2048	466	18	3131	166	60	16336	3
RH113008000002072	25/02/2009	3008000001751237858	31/01/2008	79.200,00	75.818,78	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/01/2023	167	18	1478	98	134	9713	2
RH113008000002073	25/02/2009	3008000001751273150	07/02/2008	132.000,00	130.618,43	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/02/2043	407	18	3443	143	50	9100	1
RH113008000002073																3443	143	33	9092	1
RH113008000002074	25/02/2009	3008000001751764554	18/01/2008	120.000,00	114.018,12	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/01/2023	166	18	745	514	11	6631	4
RH113008000002075	25/02/2009	3008000001751795657	21/01/2008	100.000,00	87.706,52	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/08/2025	195	18	2896	149	38	9847	1
RH113008000002076	25/02/2009	3008000001751807957	17/01/2008	126.000,00	122.120,99	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/01/2028	226	18	3135	61	3	2576	678
RH113008000002077	25/02/2009	3008000001751853050	31/01/2008	215.000,00	211.840,70	100,00	3,902	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	18	1478	98	152	9722	2
RH113008000002078	25/02/2009	3008000001751867555	18/01/2008	126.000,00	121.970,50	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/01/2028	226	18	556	556	22	26258	4
RH113008000002079	25/02/2009	3008000001751869452	15/02/2008	148.000,00	141.254,58	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/02/2023	167	18	395	2924	89	22843	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NÚM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000002080	25/02/2009	30080000001751887256	05/03/2008	260.000,00	256.654,03	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/03/2038	348	18	4244	78	197	6068	1
RH1130080000002081	25/02/2009	30080000001752344950	24/01/2008	120.000,00	118.528,46	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/01/2043	406	18	1168	23	153	16231	4
RH1130080000002082	25/02/2009	30080000001752377455	04/03/2008	270.000,00	265.356,10	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/03/2038	348	18	1565	117	152	11804	3
RH1130080000002083	25/02/2009	30080000001752451052	05/02/2008	90.000,00	76.739,99	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/02/2038	347	18	3505	71	37	731	5
RH1130080000002084	25/02/2009	30080000001752468757	31/01/2008	154.000,00	152.317,32	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/01/2043	407	18	4102	666	36	2/157	7
RH1130080000002085	25/02/2009	30080000001752609859	31/01/2008	90.000,00	75.963,57	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/10/2020	140	18	1478	98	140	9716	2
RH1130080000002086	25/02/2009	30080000001752534956	31/01/2008	200.000,00	194.156,74	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2028	227	18	1478	98	124	9708	2
RH1130080000002087	25/02/2009	30080000001752919652	31/01/2008	220.000,00	216.869,63	100,00	4,002	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	18	1478	98	142	9717	2
RH1130080000002088	25/02/2009	30080000001752930253	28/01/2008	150.000,00	148.194,39	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/01/2043	407	18	2116	276	169	3237	1
RH1130080000002089	25/02/2009	30080000001752935351	31/01/2008	220.000,00	215.593,65	100,00	4,502	FMES	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	31/01/2033	287	18	1478	98	146	9719	2
RH1130080000002090	25/02/2009	30080000001752964856	24/01/2008	120.000,00	117.702,61	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/02/2033	287	18	16090	965	3	27271	7
RH1130080000002091	25/02/2009	30080000001752981653	31/01/2008	180.000,00	171.860,84	100,00	3,902	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/01/2023	167	18	1478	98	128	9710	2
RH1130080000002092	25/02/2009	30080000001753018850	31/01/2008	200.000,00	197.154,18	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	18	1478	98	154	9723	2
RH1130080000002093	25/02/2009	30080000001753031952	01/02/2008	220.000,00	216.574,82	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/02/2038	347	18	2499	520	192	9198	4
RH1130080000002094	25/02/2009	30080000001753447356	31/01/2008	220.000,00	117.709,96	100,00	4,502	FMES	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	31/08/2015	78	18	1478	98	144	9718	2
RH1130080000002095	25/02/2009	30080000001753500055	17/01/2008	145.000,00	134.432,65	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2043	406	18	3349	2	207	161	3
RH1130080000002096	25/02/2009	30080000001753503455	31/01/2008	120.000,00	116.494,09	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/01/2028	227	18	1478	98	150	9721	2
RH1130080000002097	25/02/2009	30080000001753529252	05/06/2008	165.000,00	163.642,70	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	18	1732	72	8	5917	6
RH1130080000002098	25/02/2009	30080000001753583754	07/02/2008	275.000,00	263.928,65	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/02/2048	467	18	2253	501	2	22170	2
RH1130080000002099	25/02/2009	30080000001753889755	21/02/2008	160.000,00	158.771,95	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/02/2033	287	18	490	296	104	31145	2
RH1130080000002100	25/02/2009	30080000001753910155	29/01/2008	92.000,00	84.878,63	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/01/2038	347	18	2425	96	226	7765	1
RH1130080000002101	25/02/2009	30080000001753919552	28/01/2008	100.000,00	92.678,95	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/10/2028	212	18	2184	243	119	13928	4
RH1130080000002102	25/02/2009	30080000001753932159	22/02/2008	78.000,00	77.082,39	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2038	348	18	3264	131	109	1535	6
RH1130080000002103	25/02/2009	30080000001753933751	03/04/2008	139.000,00	137.753,27	100,00	5	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	03/04/2043	409	18	3320	137	131	8839	1
RH1130080000002104	25/02/2009	30080000001753945852	21/02/2008	198.000,00	195.446,43	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/02/2038	347	18	490	296	107	31148	2
RH1130080000002105	25/02/2009	30080000001753979952	06/02/2008	240.000,00	238.117,68	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/02/2048	467	18	3080	64	161	4718	2
RH1130080000002106	25/02/2009	30080000001754006658	25/01/2008	183.000,00	180.907,15	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/01/2043	407	18	2079	1	18	6038	1
RH1130080000002107	25/02/2009	30080000001754045456	01/02/2008	180.000,00	171.599,60	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/02/2023	167	18	330	137	25	8266	2
RH1130080000002108	25/02/2009	30080000001754517653	31/01/2008	175.000,00	173.209,22	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/01/2043	407	18	1546	1161	171	13459	4
RH1130080000002109	25/02/2009	30080000001754997250	28/04/2008	175.000,00	173.590,37	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/04/2043	410	18	445	46	79	9141	3
RH1130080000002110	25/02/2009	30080000001755018155	31/01/2008	225.000,00	221.856,07	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	18	1478	88	138	9714	2
RH1130080000002111	25/02/2009	30080000001755035159	05/03/2008	133.000,00	128.722,03	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/03/2028	204	18	3440	45	14	2221	1
RH1130080000002112	25/02/2009	30080000001755080551	29/02/2008	72.000,00	71.010,85	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	490	296	147	31168	1
RH1130080000002113	25/02/2009	30080000001756065551	29/02/2008	170.000,00	156.821,68	100,00	5,007	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/02/2033	288	18	781	480	80	38719	1
RH1130080000002114	25/02/2009	30080000001756093652	22/04/2008	276.970,94	274.763,03	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/02/2035	311	18	1423	695	42	32405	1
RH1130080000002115	25/02/2009	30080000001756105555	14/02/2008	156.000,00	153.698,44	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	395	2924	141	22858	1
RH1130080000002116	25/02/2009	30080000001756457253	14/03/2008	354.000,00	354.000,00	100,00	4,55	TRIM	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/03/2029	240	18	3162	18	140	417	1
RH1130080000002117	25/02/2009	30080000001758055657	24/04/2008	109.000,00	106.053,09	100,00	5,16	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/04/2043	409	18	3912	100	185	6867	1
RH1130080000002118	25/02/2009	30080000001758340358	07/02/2008	90.000,00	87.311,41	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/02/2028	227	18	1662	43	209	2506	9
RH1130080000002119	25/02/2009	30080000001758355554	29/01/2008	66.000,00	63.984,32	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/01/2028	227	18	2174	243	101	13919	1
RH1130080000002120	25/02/2009	30080000001758357055	01/02/2008	180.000,00	177.197,55	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/02/2038	347	18	1541	169	189	9478	4
RH1130080000002121	25/02/2009	30080000001758358251	01/02/2008	270.000,00	267.584,41	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/02/2048	467	18	2174	243	112	13927	1
RH1130080000002122	25/02/2009	30080000001758358657	05/02/2008	187.750,00	186.226,00	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/02/2048	467	18	1402	313	26	20378	1
RH1130080000002123	25/02/2009	30080000001758381253	18/02/2008	80.000,00	78.842,35	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/02/2038	347	18	3455	987	33	43100	1
RH1130080000002124	25/02/2009	30080000001758390452	29/02/2008	100.000,00	96.733,68	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	2003	150	68	6212	7
RH1130080000002125	25/02/2009	30080000001758423550	07/02/2008	170.000,00	164.921,62	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/02/2028	227	18	478	190	8	12855	3
RH1130080000002126	25/02/2009	30080000001758542052	15/02/2008	156.000,00	151.339,81	100,00	3,652	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/02/2028	227	18	395	2924	61	22836	1
RH1130080000002127	25/02/2009	30080000001758893057	27/02/2008	90.000,00	87.608,33	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/02/2028	228	18	323	193	145	12130	4
RH1130080000002128	25/02/2009	30080000001759034950	15/02/2008	70.000,00	67.906,88	100,00	3,652	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/02/2028	227	18	395	2924	77	22840	1
RH1130080000002129	25/02/2009	30080000001759796455	04/03/2008	116.000,00	114.577,89	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/03/2043	408	18	3388	53	163	2627	1
RH1130080000002130	25/02/2009	30080000001759845959	16/04/2008	125.000,00	122.861,12	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/04/2033	289	18	3446	983	129	42987	1
RH1130080000002131	25/02/2009	30080000001759857053	15/02/2008	145.000,00	143.920,14	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/02/2048	467	18	395	2924	93	22844	1
RH1130080000002132	25/02/2009	30080000001759858457	18/02/2008	100.000,00	98.651,05	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/02/2038	347	18	1441	278	205	36519	1
RH1130080000002133	25/02/2009	30080000001759866856	29/01/2008	265.000,00	236.628,73	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/01/2033	287	18	789	205	133	11501	7
RH1130080000002134	25/02/2009	30080000001760304152	14/02/2008	160.000,00	158.406,97	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	TRIM	FRCV	14/02/2043	407	18	1923	210	138	11512	1
RH1130080000002135	25/02/2009	30080000001760313858	04/04/2008	68.248,48	67.607,12	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/04/2043	409	18	4345	79	151	5845	2
RH1130080000002136	25/02/2009	30080000001760359155	26/02/2008	150.000,00	148.484,43	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/02/2043	408	18	508	270	154	16201	1
RH1130080000002137	25/02/2009	30080000001760378259	13/03/2008	325.000,00	322.728,13	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/03/2048	468	18	4464	730	59	27079	1
RH1130080000002138	25/02/2009	30080000001760379958	27/02/2008	174.000,00	161.414,03	100,00	5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/02/2018	108	18	4290	315	154	18877	1
RH1130080000002139	25/02/2009	30080000001760749752	12/02/2008	100.000,00	99.235,70	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/02/2048	467	18	1752	1752	213	16322	1
RH1130080000002140	25/02/2009	30080000001761261252	18/02/2008	180.000,00	156.777,18	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/02/2048	467	18	805	406	16	621	2
RH1130080000002141	25/02/2009	30080000001761320355	14/02/2008	77.108,32	74.792,09	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/02/2028	227	18	2842	53	210	2568	10
RH1130080000002142	25/02/2009	30080000001761839859	19/02/2008	298.000,00	295.539,89	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/02/2048	467	18	1258	530	17	24408	1
RH1130080000002143	25/02/2009	30080000001761841656	11/03/2008	280.000,00	276.288,95	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/03/2038	348	18	1003	127	52	7327	1
RH1130080000002144	25/02/2009	30080000001761844956	31/01/2008	186.000,00	184.075,61	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/01/2043	407	18	1478	98	122	9707	2
RH1130080000002145	25/02/2009	30080000001761950359	26/05/2008	90.000,00	89.153,64	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/05/2038	351	18	492	297	61	31222	222
RH1130080000002146	25/02/2009	30080000001762009155	16/04/2008	175.000,00	172.968,79	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/04/2038	349	18	3446	983	153	42993	1
RH1130080000002147	25/02/2009	30080000001762010351	16/04/2008	185.000,00	178.110,60	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/04/2023	169	18	3445	983	145	42991	1
RH1130080000002148	25/02/2009	30080000001762798054	22/02/2008	300.000,00	295.808,23	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	22/02/2038	347	18	643	724	17	55039	1
RH1130080000002149	25/02/2009	30080000001763504758	15/02/2008	150.000,00	148.306,95	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/02/2043	407	18	897	672	31	38550	1
RH1130080000002150	25/02/2009	30080000001763596358	03/04/2008	53.658,02	51.510,92	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/09/2022	162	18	1215	153	51	9095	1
RH1130080000002151	25/02/2009	30080000001763614359	29/02/2008	150.000,00	147.901,36	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	776	497	47	12162	15
RH1130080000002152	25/02/2009	30080000001764171151	20/02/2008	150.000,00	147.766,87	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/02/2038	347	18	1620	584	191	14646	5
RH1130080000002153	25/02/2009	30080000001764244851	18/03/2008	240.000,00	236.608,37	100,00	5,65	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	18/03/2048	468	18	1195	467	169	21561	4
RH1130080000002154	25/02/2009	30080000001764257653	18/03/2008	150.000,00	145.765,77	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/03/2028	228	18	3040	20	136	1676	4
RH1130080000002155	25/02/2009	30080000001764284855	28/02/2008	400.000,00	394.199,96	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	1458	55	48	913	1
RH1130080000002156	25/02/2009	30080000001764324859	25/02/2008	79.153,59	77.521,57	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/02/2033	288	18	848	163	207	22201	1
RH1130080000002157	25/02/2009	30080000001764337860	18/03/2008	96.000,00	95.418,43	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/09/2038	354	18	1755	252	18	17530	4
RH1130080000002158	25/02/2009	30080000001764735955	05/05/2008	190.000,00	188.398,89	100,00	4,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/05/2043	410	18	4272	110	186	7341	1
RH1130080000002159	25/02/2009	30080000001764795355	05/05/2008	134.000,00	132.470,36	100,00	4,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/05/2038	350	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002160	25/02/2009	30080000001764804058	04/04/2008	171.000,00	169.003,11	100,00	5,26	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/04/2038	349	18	1737	174	219	8678	2
RH1130080000002161	25/02/2009	30080000001764825657	25/04/2008	242.000,00	85.633,19	100,00	4,76	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/12/2027	225	18	3332	130	184	9801	1
RH1130080000002162	25/02/2009	30080000001765188055	18/04/2008	118.000,00	82.110,65	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/04/2033	289	18	3446	984	37	43020	1
RH1130080000002163	25/02/2009	30080000001765219553	16/05/2008	100.000,00	97.847,50	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/05/2028	230	18	3282	611	101	31532	1
RH1130080000002164	25/02/2009	30080000001765220254	06/03/2008	132.000,00	130.153,20	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	18	6560	88	138	5245	2
RH1130080000002165	25/02/2009	30080000001765228554	22/02/2008	83.000,00	76.614,00	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/07/2029	244	18	2499	107	105	6665	1
RH1130080000002166	25/02/2009	30080000001765258650	16/04/2008	126.500,00	125.412,48	100,00	5,183	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/04/2043	409	18	3445	983	109	42982	1
RH1130080000002167	25/02/2009	30080000001765282451	21/02/2008	180.000,00	178.178,28	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/02/2043	407	18	956	94	94	1986	2
RH1130080000002168	25/02/2009	30080000001765325855	05/05/2008	210.000,00	206.230,37	100,00	4,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/05/2043	410	18	4272	110	200	7342	1
RH1130080000002169	25/02/2009	30080000001765349350	13/03/2008	185.000,00	182.386,39	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/03/2038	348	18	3040	20	121	1673	4
RH1130080000002170	25/02/2009	30080000001765360951	06/03/2008	260.000,00	258.061,64	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/03/2048	468	18	1582	374	65	17158	1
RH1130080000002170																2956	39	62	2252	5
RH1130080000002171	25/02/2009	30080000001765596950	09/05/2008	210.000,00	197.696,15	100,00	5,12	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/05/2018	110	18	1302	44	34	4764	4
RH1130080000002172	25/02/2009	30080000001765669351	25/02/2008	127.000,00	125.978,10	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/02/2048	468	18	395	2924	173	22864	1
RH1130080000002173	25/02/2009	30080000001765678958	06/03/2008	220.000,00	217.625,00	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/03/2043	408	18	4100	28	135	2312	3
RH1130080000002174	25/02/2009	30080000001765694151	10/04/2008	120.000,00	118.937,80	100,00	5,08	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/04/2043	409	18	3668	213	54	8512	512
RH1130080000002176	25/02/2009	30080000001765768258	21/02/2008	65.000,00	64.297,44	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/02/2043	407	18	3021	156	84	8852	4
RH1130080000002176	25/02/2009	30080000001768673857	30/05/2008	100.000,00	96.861,42	100,00	4,59	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/05/2023	171	18	4272	110	180	7332	1
RH1130080000002177	25/02/2009	30080000001768809655	19/02/2008	126.000,00	114.214,63	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/02/2022	155	18	395	2924	117	22850	1
RH1130080000002178	25/02/2009	30080000001768841254	22/05/2008	146.000,00	140.672,44	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	22/05/2021	148	18	1387	669	57	3074	2
RH1130080000002179	25/02/2009	30080000001768842252	25/02/2008	180.000,00	177.096,24	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/02/2038	348	18	3570	38	129	2563	2
RH1130080000002180	25/02/2009	30080000001769119858	05/05/2008	220.000,00	218.146,08	100,00	4,783	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/05/2043	410	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002181	25/02/2009	30080000001769125350	01/04/2008	72.000,00	71.118,49	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/04/2038	349	18	3440	45	34	2226	1
RH1130080000002182	25/02/2009	30080000001769160959	03/03/2008	195.000,00	193.450,56	100,00	4,7	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/03/2048	468	18	3156	194	211	12538	1
RH1130080000002183	25/02/2009	30080000001769236761	18/03/2008	200.000,00	197.912,63	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/03/2043	408	18	3008	71	107	5615	1
RH1130080000002184	25/02/2009	30080000001769258250	11/03/2008	116.000,00	113.905,76	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/03/2033	288	18	1110	592	6	28935	1
RH1130080000002185	25/02/2009	30080000001769259852	13/03/2008	84.150,00	82.710,19	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/04/2033	289	18	1341	133	60	7970	1
RH1130080000002186	25/02/2009	30080000001769270453	03/03/2008	140.000,00	126.383,85	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/03/2028	228	18	3320	137	158	8844	3
RH1130080000002187	25/02/2009	30080000001769275353	04/03/2008	150.000,00	147.291,95	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/03/2033	288	18	991	122	216	7450	2
RH1130080000002188	25/02/2009	30080000001769580653	05/03/2008	100.000,00	97.873,13	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/03/2033	288	18	927	199	199	11057	3
RH1130080000002189	25/02/2009	30080000001769597053	07/03/2008	195.000,00	192.232,53	100,00	4,7	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/03/2038	348	18	4116	42	105	2840	2
RH1130080000002190	25/02/2009	30080000001769621150	05/03/2008	82.000,00	80.583,52	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2033	288	18	2694	113	140	6482	3
RH1130080000002190																2695	114	139	6453-11	2
RH1130080000002191	25/02/2009	30080000001769624956	13/03/2008	115.000,00	111.892,25	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/03/2028	228	18	1869	94	205	7241	2
RH1130080000002192	25/02/2009	30080000001769625458	25/02/2008	153.000,00	151.784,31	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/02/2048	468	18	1374	845	11	37001	1
RH1130080000002193	25/02/2009	30080000001771954052	28/02/2008	165.400,00	153.410,35	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	661	160	133	8754	3
RH1130080000002194	25/02/2009	30080000001772134555	05/05/2008	192.500,00	189.627,14	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/05/2033	290	18	4272	110	220	7347	1
RH1130080000002195	25/02/2009	30080000001772204853	07/03/2008	70.000,00	68.640,94	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/03/2033	288	18	1249	153	10	7454	4
RH1130080000002196	25/02/2009	30080000001772619159	21/02/2008	80.000,00	57.838,21	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/02/2026	203	18	2831	149	147	13328	3
RH1130080000002197	25/02/2009	30080000001772684658	05/03/2008	200.600,00	198.793,02	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/03/2043	408	18	3158	194	201	12534	1
RH1130080000002198	25/02/2009	30080000001773180557	24/04/2008	115.000,00	114.126,43	100,00	5,76	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	24/04/2043	409	18	1223	694	164	9902	8
RH1130080000002199	25/02/2009	30080000001773296353	06/05/2008	139.856,97	133.491,27	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/07/2033	292	18	1662	79	162	1784	14
RH1130080000002200	25/02/2009	30080000001773299050	30/04/2008	405.000,00	405.000,00	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/04/2049	482	18	880	87	205	10449	1
RH1130080000002200																664	864	183	25649	5
RH1130080000002201	25/02/2009	30080000001773322555	07/05/2008	175.180,00	173.258,67	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/05/2038	350	18	4272	110	169	7334	1
RH1130080000002202	25/02/2009	30080000001773324058	27/02/2008	167.000,00	164.746,21	100,00	6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/02/2038	348	18	2242	493	23	21888	2
RH1130080000002203	25/02/2009	30080000001773331556	06/03/2008	158.000,00	156.437,88	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/03/2043	408	18	4316	71	218	4455	7

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793965

TIMBRE DEL ESTADO

0972008

408

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·
ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

RELACION DE PRESTAMOS [illegible] CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA S.COOP.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	[illegible]	[illegible]	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	IND.	MARGEN DIFER.	PER. REVI.	SISTEMA [illegible]	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000002203																43900	443	151	17609	2
RH1130080000002204	25/02/2009	3008000001773338858	10/04/2008	66.000,00	64.904,49	100,00	4,78	MENS	EU1A	0,4	AN[illegible]	[illegible]	10/04/2038	349	18	3662	109	124	6162	1
RH1130080000002205	25/02/2009	3008000001773534456	07/03/2008	60.000,00	57.528,28	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	A[illegible]	[illegible]CV	07/03/2023	168	18	2871	38	64	1920	4
RH1130080000002206	25/02/2009	3008000001773567854	24/04/2008	86.000,00	82.620,46	100,00	4,7[illegible]	[illegible]	EU1A	0,[illegible]	[illegible]	FRCV	24/04/2028	229	18	29030	51	95	2618	5
RH1130080000002207	25/02/2009	3008000001773636053	04/03/2008	108.000,00	105.992,33	100,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]A	FRCV	04/03/2033	288	18	3388	53	183	2628	1
RH1130080000002208	25/02/2009	3008000001773882156	14/03/2008	110.000,00	108.014,07	100,00	5,3	M[illegible]	[illegible]	[illegible]	ANUA	FRCV	14/03/2033	288	18	4588	1152	71	39005	2
RH1130080000002209	25/02/2009	3008000001774011058	10/03/2008	277.000,00	275.375,82	100,00	5,5	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	10/03/2048	468	18	2010	143	110	3218	3
RH1130080000002209																2035	33	29	1593	3
RH1130080000002210	25/02/2009	3008000001774023954	07/03/2008	132.222,00	124.828,28	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/07/2039	364	18	2201	462	10	19163	2
RH1130080000002211	25/02/2009	3008000001774039851	05/03/2008	105.000,00	100.796,80	100,00	4,64	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/11/2040	380	18	940	224	91	9318	4
RH1130080000002212	25/02/2009	3008000001774072258	14/03/2008	54.000,00	51.721,82	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/03/2023	168	18	1774	172	143	27285	1
RH1130080000002213	25/02/2009	3008000001774073852	05/03/2008	78.000,00	75.620,66	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/03/2028	226	18	1496	788	158	35278	1
RH1130080000002214	25/02/2009	3008000001774082257	13/03/2008	630.000,00	361.787,01	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/09/2040	378	18	1557	340	6	21432	1
RH1130080000002214																999	525	21	27040	3
RH1130080000002215	25/02/2009	3008000001774097651	18/03/2008	116.000,00	114.902,23	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/03/2043	408	18	1296	767	97	35660	2
RH1130080000002216	25/02/2009	3008000001774403156	27/03/2008	87.000,00	85.737,42	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/03/2033	289	18	3359	118	112	8206	1
RH1130080000002217	25/02/2009	3008000001774414351	14/03/2008	168.000,00	165.732,69	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	18	395	2924	169	22663	1
RH1130080000002218	25/02/2009	3008000001774451254	07/03/2008	132.000,00	130.723,18	109,00	5,1	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/03/2043	408	18	1362	823	107	8199	2
RH1130080000002219	25/02/2009	3008000001774506156	11/03/2008	243.000,00	239.600,21	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/03/2038	348	18	1411	832	193	39907	1
RH1130080000002220	25/02/2009	3008000001774850551	17/04/2008	150.000,00	147.991,04	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/04/2038	349	18	2999	1	170	31	1
RH1130080000002221	25/02/2009	3008000001775350257	03/03/2008	190.000,00	187.527,13	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/03/2038	346	18	1374	845	161	37069	2
RH1130080000002222	25/02/2009	3008000001775424656	25/03/2008	136.000,00	134.684,61	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/03/2043	409	18	2565	541	217	26811	3
RH1130080000002223	25/02/2009	3008000001775530650	07/03/2008	63.000,00	60.310,37	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,43	ANUA	FRCV	07/03/2023	168	18	4208	61	116	2868	2
RH1130080000002224	25/02/2009	3008000001775746258	24/04/2008	125.000,00	123.995,93	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/04/2043	408	18	1228	49	72	3554	2
RH1130080000002224																1713	82	220	6491	7
RH1130080000002225	25/02/2009	3008000001775603255	03/04/2008	138.000,00	137.030,08	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	03/04/2048	469	18	1617	225	211	4355	2
RH1130080000002226	25/02/2009	3008000001775842154	02/04/2008	162.300,00	161.188,08	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/04/2048	468	18	776	57	126	3448	6
RH1130080000002227	25/02/2009	3008000001775842758	09/04/2008	72.000,00	70.195,08	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/04/2028	229	18	1954	87	208	5981	464
RH1130080000002228	25/02/2009	3008000001776133355	31/03/2008	190.000,00	185.572,53	100,00	5,55	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2028	229	18	2972	162	39	11307	5
RH1130080000002229	25/02/2009	3008000001776145557	10/03/2008	137.500,00	127.672,86	100,00	5,243	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/03/2018	108	18	3440	45	10	2220	1
RH1130080000002230	25/02/2009	3008000001776153957	06/03/2008	175.000,00	164.677,97	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/03/2033	288	18	2927	15	173	303	464
RH1130080000002231	25/02/2009	3008000001776173658	27/03/2008	163.000,00	161.211,94	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/03/2038	349	18	1835	364	66	20585	4
RH1130080000002232	25/02/2009	3008000001776199554	12/03/2008	90.000,00	88.091,15	100,00	5,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2030	252	18	2623	125	222	6353	2
RH1130080000002233	25/02/2009	3008000001776209155	07/04/2008	72.000,00	71.086,06	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/04/2038	349	18	1854	94	159	7694	5
RH1130080000002234	25/02/2009	3008000001776688356	10/04/2008	107.500,00	105.592,68	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/04/2033	289	18	4275	42	73	2292	1
RH1130080000002235	25/02/2009	3008000001776697557	13/03/2008	198.000,00	196.142,70	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/03/2043	408	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002236	25/02/2009	3008000001776737353	28/03/2008	90.000,00	88.437,49	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/03/2033	289	18	4255	142	37	6964	1
RH1130080000002237	25/02/2009	3008000001776755959	18/03/2008	136.000,00	136.679,63	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/03/2043	408	18	3212	68	90	3324	4
RH1130080000002238	25/02/2009	3008000001776765459	07/03/2008	203.000,00	200.159,89	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/03/2038	348	18	4112	59	186	4000	2
RH1130080000002239	25/02/2009	3008000001775787556	29/04/2008	100.000,00	98.891,97	100,00	4,958	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2038	350	18	1656	68	138	1556	5
RH1130080000002240	25/02/2009	3008000001777451855	13/03/2008	214.500,00	213.085,81	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	13/03/2048	468	18	3322	119	194	6058	1
RH1130080000002241	25/02/2009	3008000001777491851	10/04/2008	100.000,00	82.280,79	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/11/2023	178	18	4275	42	185	2323	1
RH1130080000002242	25/02/2009	3008000001777505650	13/03/2008	90.000,00	87.471,46	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/03/2028	228	18	1775	78	162	6918	2
RH1130080000002243	25/02/2009	3008000001777513555	08/04/2008	100.000,00	97.589,53	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/04/2028	229	18	1021	539	209	2548	7
RH1130080000002244	25/02/2009	3008000001777555150	11/03/2008	180.000,00	177.481,84	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/03/2038	348	18	4112	59	181	3999	2
RH1130080000002245	25/02/2009	3008000001778643054	11/03/2008	193.000,00	191.250,00	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/03/2043	408	18	4112	59	211	4005	2
RH1130080000002246	25/02/2009	3008000001778771558	14/03/2008	220.000,00	218.338,72	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/03/2048	468	18	3292	211	68	13152	1
RH1130080000002247	25/02/2009	3008000001778787454	07/03/2008	108.000,00	106.568,54	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/03/2038	348	18	3398	958	104	41754	1
RH1130080000002248	25/02/2009	3008000001778797553	14/03/2008	186.000,00	183.444,10	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	18	2110	161	90	10453	1
RH1130080000002249	25/02/2009	3008000001778799955	05/06/2008	77.000,00	75.950,52	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2033	291	18	1724	245	172	17144	4
RH1130080000002250	25/02/2009	3008000001778602452	14/03/2008	79.000,00	76.829,13	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/03/2028	226	18	2110	161	84	10451	1
RH1130080000002251	25/02/2009	3008000001778802856	10/03/2008	225.000,00	223.343,86	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/03/2048	468	18	1411	882	184	39903	1
RH1130080000002252	25/02/2009	3008000001779279957	17/03/2008	140.000,00	118.367,34	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/03/2028	228	18	4112	59	201	4003	2
RH1130080000002253	25/02/2009	3008000001779302254	17/03/2008	183.000,00	180.439,58	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/03/2038	348	18	4112	59	221	4007	2
RH1130080000002254	25/02/2009	3008000001779332855	07/04/2008	130.000,00	128.853,52	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/04/2028	229	18	1893	21	112	1949	3
RH1130080000002254																1754	22	50	2187	1
RH1130080000002255	25/02/2009	3008000001779343050	17/06/2008	115.000,00	113.857,72	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/06/2038	351	18	1874	1770	76	56027	2
RH1130080000002256	25/02/2009	3008000001780275950	23/04/2008	260.000,00	258.026,38	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/04/2048	469	18	2749	131	14	8922	1
RH1130080000002257	25/02/2009	3008000001780287452	11/03/2008	100.000,00	95.218,56	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,43	ANUA	FRCV	11/03/2028	228	18	4112	59	196	4002	2
RH1130080000002258	25/02/2009	3008000001780293559	04/04/2008	215.000,00	209.729,36	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/04/2028	229	18	1735	50	192	4065	1
RH1130080000002259	25/02/2009	3008000001780806152	06/05/2008	132.000,00	128.879,03	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/05/2043	410	18	3683	47	20	3740	1
RH1130080000002260	25/02/2009	3008000001780900757	17/03/2008	53.000,00	51.441,09	100,00	5,9	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	17/03/2026	204	18	3679	243	15	6591	1
RH1130080000002261	25/02/2009	3008000001780928154	22/04/2008	125.000,00	124.196,99	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/04/2048	469	18	3316	78	32	2615	6
RH1130080000002262	25/02/2009	3008000001780950653	03/04/2008	150.000,00	149.991,31	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/09/2038	354	18	3142	177	138	9430	1
RH1130080000002263	25/02/2009	3008000001780966352	14/03/2008	67.000,00	65.169,14	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/03/2028	228	18	438	11	202	1979	4
RH1130080000002264	25/02/2009	3008000001780972556	13/03/2008	220.000,00	216.540,89	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/03/2033	288	18	1552	339	184	21423	1
RH1130080000002265	25/02/2009	3008000001780976559	17/03/2008	200.000,00	197.201,86	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,43	ANUA	FRCV	17/03/2038	348	18	4112	59	171	3997	2
RH1130080000002266	25/02/2009	3008000001781401953	27/03/2008	201.500,00	199.971,98	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/03/2048	469	18	1476	420	81	12166/S	12
RH1130080000002267	25/02/2009	3008000001781501554	18/03/2008	235.000,00	225.603,38	100,00	4,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/03/2043	408	18	3292	211	44	13144	1
RH1130080000002268	25/02/2009	3008000001781507155	31/03/2008	115.000,00	113.565,29	100,00	4,9	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/03/2038	349	18	1854	287	225	24670	4
RH1130080000002269	25/02/2009	3008000001781539455	03/04/2008	164.000,00	160.425,84	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/04/2030	253	18	1535	75	1	5609	2
RH1130080000002270	25/02/2009	3008000001781546951	13/03/2008	228.825,00	167.027,08	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/03/2043	408	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002271	25/02/2009	3008000001781831852	18/03/2008	170.000,00	158.167,38	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/03/2043	408	18	2150	283	150	12558	4
RH1130080000002272	25/02/2009	3008000001781832355	27/03/2008	80.000,00	74.828,77	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/12/2026	214	18	3395	955	90	41572	63
RH1130080000002273	25/02/2009	3008000001781895451	10/04/2008	122.600,00	121.202,22	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/04/2038	349	18	1600	91	213	7685	2
RH1130080000002274	25/02/2009	3008000001781937550	13/03/2008	96.000,00	93.317,75	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/03/2028	228	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002275	25/02/2009	3008000001781967658	24/06/2008	200.000,00	198.989,88	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	24/06/2048	471	18	4093	40	51	2762	2
RH1130080000002276	25/02/2009	3008000001782540658	13/03/2008	167.800,00	166.140,96	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/03/2043	408	18	3322	119	140	8049	1
RH1130080000002277	25/02/2009	3008000001783152950	21/04/2008	127.000,00	124.795,13	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/04/2033	289	18	1	82	81	6018N	1
RH1130080000002278	25/02/2009	3008000001783182155	22/04/2008	136.000,00	134.273,76	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/04/2038	349	18	3241	136	54	8761	1
RH1130080000002279	25/02/2009	3008000001783505355	21/04/2008	180.000,00	177.193,27	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/04/2033	289	18	3170	25	10	1425	2
RH1130080000002280	25/02/2009	3008000001783657255	02/04/2008	120.000,00	116.838,20	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/04/2028	229	18	503	99	122	5429	3
RH1130080000002281	25/02/2009	3008000001783656859	03/04/2008	90.000,00	86.646,92	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/04/2023	169	18	593	77	104	16745	1
RH1130080000002282	25/02/2009	3008000001783663758	01/04/2008	70.000,00	68.801,91	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/04/2033	289	18	3168	823	148	35920	1
RH1130080000002283	25/02/2009	3008000001783961152	24/04/2008	160.000,00	159.145,41	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/04/2048	469	18	3402	82	159	4788	2
RH1130080000002283																2921	406	86	19885	0
RH1130080000002284	25/02/2009	3008000001784012658	28/03/2008	150.000,00	147.395,12	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/03/2033	289	18	3292	211	74	13154	1
RH1130080000002285	25/02/2009	3008000001784046454	18/04/2008	228.000,00	193.087,43	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/04/2043	409	18	860	342	33	9505	11
RH1130080000002286	25/02/2009	3008000001784406959	01/04/2008	57.000,00	56.010,45	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/04/2033	289	18	4090	257	99	9607	3
RH1130080000002287	25/02/2009	3008000001784442954	29/04/2008	132.000,00	131.168,78	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/04/2048	470	18	4509	761	214	28230	1
RH1130080000002288	25/02/2009	3008000001784502559	07/03/2008	163.000,00	161.110,45	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/03/2043	408	18	4112	59	216	4006	2
RH1130080000002289	25/02/2009	3008000001785160850	10/04/2008	120.000,00	105.408,77	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/04/2043	409	18	4143	445	151	19087	2
RH1130080000002290	25/02/2009	3008000001785264754	29/05/2008	90.000,00	87.200,01	100,00	4,7	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/05/2023	171	18	3980	63	166	8093	1
RH1130080000002291	25/02/2009	3008000001785336052	21/04/2008	216.000,00	213.518,93	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/04/2038	349	18	1958	1958	197	37011	1
RH1130080000002292	25/02/2009	3008000001785344654	11/04/2008	175.000,00	172.155,19	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/04/2033	289	18	1958	1958	176	36997	1
RH1130080000002293	25/02/2009	3008000001785345552	03/04/2008	158.000,00	154.090,05	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/04/2038	349	18	3255	50	90	1954	4
RH1130080000002294	25/02/2009	3008000001785739952	04/04/2008	157.000,00	155.591,87	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/04/2043	409	18	1582	15	107	1149-4	4
RH1130080000002295	25/02/2009	3008000001785796853	29/05/2008	210.000,00	208.466,29	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/05/2043	411	18	203	203	47	10874	1
RH1130080000002296	25/02/2009	3008000001785872159	11/04/2008	180.000,00	178.505,16	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/04/2043	409	18	1958	1958	203	37016	1
RH1130080000002297	25/02/2009	3008000001785873652	11/04/2008	75.000,00	61.391,79	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/04/2028	229	18	1958	1958	218	37025	1
RH1130080000002298	25/02/2009	3008000001786942555	31/03/2008	182.000,00	160.547,07	100,00	5	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/03/2043	409	18	4660	1224	4	42785	1
RH1130080000002299	25/02/2009	3008000001787019155	25/04/2008	150.300,00	148.345,35	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/05/2037	339	18	1864	28	223	1368	1
RH1130080000002300	25/02/2009	3008000001787445350	14/04/2008	97.500,00	96.621,69	100,00	4,98	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/04/2043	409	18	2903	695	136	33191	2
RH1130080000002301	25/02/2009	3008000001787454857	04/04/2008	220.000,00	214.606,88	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/04/2028	229	18	1735	50	192	4065	1
RH1130080000002302	25/02/2009	3008000001787472869	10/04/2008	192.000,00	190.423,13	100,00	5,4	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/04/2043	409	18	1412	51	166	6987	3
RH1130080000002302																230	230	181	15560	3
RH1130080000002303	25/02/2009	3008000001789722459	13/06/2008	100.000,00	99.269,66	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/06/2043	411	18	1098	29	45	3766	2
RH1130080000002304	25/02/2009	3008000001789770250	03/04/2008	88.000,00	82.579,99	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/04/2020	133	18	2592	551	224	23243	1
RH1130080000002305	25/02/2009	3008000001789791959	22/04/2008	220.000,00	217.983,34	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	22/04/2043	409	18	1525	57	213	5170	1
RH1130080000002306	25/02/2009	3008000001789871464	07/05/2008	97.000,00	95.962,09	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/05/2038	350	18	2402	192	218	5024	4
RH1130080000002307	25/02/2009	3008000001791242256	04/04/2008	228.000,00	228.000,00	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/04/2040	373	18	3858	27	216	1758	1
RH1130080000002308	25/02/2009	3008000001791336256	04/04/2008	238.000,00	230.198,84	100,00	4,498	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/04/2048	469	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002309	25/02/2009	3008000001791341355	03/04/2008	140.000,00	137.424,42	100,00	4,498	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/04/2033	289	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002310	25/02/2009	3008000001791343153	04/04/2008	210.000,00	195.620,01	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/10/2034	307	18	3858	27	216	1756	1
RH1130080000002311	25/02/2009	3008000001791349051	18/06/2008	284.000,00	282.449,30	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/06/2043	411	18	4008	62	129	5100	2
RH1130080000002311																2328	10	150	788	1
RH1130080000002312	25/02/2009	3008000001791384654	29/05/2008	170.000,00	168.972,00	100,00	4,498	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/05/2048	471	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002313	25/02/2009	3008000001791389156	11/04/2008	96.000,00	94.439,34	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/04/2033	289	18	1958	1958	184	37009	1
RH1130080000002314	25/02/2009	3008000001791405150	09/06/2008	90.000,00	88.860,40	100,00	5,5	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/06/2033	291	18	2870	880	216	23371	7
RH1130080000002315	25/02/2009	3008000001791427461	21/04/2008	174.000,00	165.883,96	100,00	4,89	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/02/2038	323	18	3170	834	58	37004	3
RH1130080000002316	25/02/2009	3008000001791586256	02/06/2008	182.300,00	161.402,69	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/06/2048	471	18	959	100	162	5449	1
RH1130080000002317	25/02/2009	3008000001791599259	31/01/2008	67.500,00	60.798,28	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/01/2021	143	18	1353	306	25	8202	2
RH1130080000002318	25/02/2009	3008000001791639352	31/03/2008	125.000,00	122.807,46	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/03/2033	289	18	1919	1919	134	35707	1
RH1130080000002319	25/02/2009	3008000001792075457	24/04/2008	100.000,00	98.187,09	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/04/2033	289	18	2948	150	123	14780	2
RH1130080000002320	25/02/2009	3008000001792106757	11/04/2008	110.000,00	109.076,09	100,00	5,36	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/04/2032	277	18	1958	1958	167	36891	1
RH1130080000002321	25/02/2009	3008000001792144659	25/04/2008	336.640,00	334.243,68	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/04/2048	470	18	1870	27	68	1159	1
RH1130080000002322	25/02/2009	3008000001792205955	23/04/2008	60.000,00	59.010,17	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2033	288	18	2223	307	118	10113	2

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000002323	25/02/2009	30080000001792782755	29/04/2008	162.300,00	161.034,97	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/04/2043	410	18	1835	161	40	26871	2
RH1130080000002324	25/02/2009	30080000001792686756	02/05/2008	118.000,00	117.000,34	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/05/2041	386	18	694	337	115	18937	6
RH1130080000002325	25/02/2009	30080000001792689757	16/04/2008	100.000,00	98.288,93	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/04/2033	289	18	1810	84	125	4877	2
RH1130080000002326	25/02/2009	30080000001793385052	19/05/2008	77.520,00	75.032,11	100,00	5,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/05/2023	170	18	2268	98	32	5920	3
RH1130080000002327	25/02/2009	30080000001793397058	16/04/2008	78.000,00	78.044,66	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/04/2028	229	18	2610	29	75	1279	6
RH1130080000002328	25/02/2009	30080000001793584656	28/05/2008	120.000,00	118.892,03	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/05/2036	351	18	1073	810	75	19839	4
RH1130080000002329	25/02/2009	30080000001794148955	29/04/2008	240.000,00	237.248,89	100,00	4,77	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/04/2038	350	18	1324	302	161	13706	706
RH1130080000002330	26/02/2009	30080000001794919258	17/04/2008	238.000,00	228.094,89	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/04/2038	349	18	677	655	211	21463	4
RH1130080000002331	25/02/2009	30080000001794920353	29/05/2008	114.000,00	111.811,28	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/05/2028	231	18	2391	82	66	9797	4
RH1130080000002332	25/02/2009	30080000001794922151	07/05/2008	130.000,00	124.233,21	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/05/2048	470	18	1063	503	77	22910	2
RH1130080000002333	25/02/2009	30080000001795465655	21/04/2008	60.000,00	54.020,03	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2033	289	18	3445	983	137	42969	1
RH1130080000002334	25/02/2009	30080000001795467453	08/05/2008	270.000,00	268.423,40	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/09/2036	354	18	1224	588	224	30674/46	874
RH1130080000002335	26/02/2009	30080000001795509551	05/05/2008	110.000,00	107.537,11	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/05/2028	230	18	2227	31	161	3928	2
RH1130080000002336	26/02/2009	30080000001795544758	30/04/2008	60.000,00	57.636,54	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/04/2022	158	18	1697	115	140	4608	5
RH1130080000002337	25/02/2009	30080000001795554250	17/04/2008	84.000,00	82.904,73	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/04/2038	349	18	1603	239	125	6946	1
RH1130080000002338	25/02/2009	30080000001795565652	29/04/2008	60.000,00	58.085,49	100,00	5,75	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	29/04/2023	170	18	3953	72	219	4965	1
RH1130080000002339	25/02/2009	30080000001795835451	11/04/2008	110.000,00	108.853,28	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/04/2038	349	18	1958	1958	212	37021	1
RH1130080000002340	25/02/2009	30080000001795906163	05/05/2008	120.000,00	117.175,28	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/05/2028	230	18	2112	189	81	11935	1
RH1130080000002341	25/02/2009	30080000001795939758	24/04/2008	155.854,90	155.626,75	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/05/2043	410	18	3160	33	49	1463	12
RH1130080000002342	25/02/2009	30080000001797075353	29/04/2008	120.000,00	119.286,68	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/04/2046	470	18	3313	59	196	3869	1
RH1130080000002343	25/02/2009	30080000001797115357	13/05/2008	132.000,00	127.688,33	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/05/2023	170	18	1276	219	187	3440/G	1
RH1130080000002344	25/02/2009	30080000001797150958	07/05/2008	98.600,00	98.435,33	100,00	5,16	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/05/2036	350	18	3157	63	91	2599	6
RH1130080000002345	25/02/2009	30080000001797228853	30/04/2008	120.000,00	119.271,02	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/04/2048	470	18	3443	143	124	9115	2
RH1130080000002346	26/02/2009	30080000001797568658	26/05/2008	87.150,00	85.448,11	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/05/2028	231	18	302	172	40	10675	2
RH1130080000002347	25/02/2009	30080000001797619754	06/05/2008	67.000,00	66.119,61	100,00	5,25	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	06/05/2033	290	18	1792	83	150	7365	3
RH1130080000002348	25/02/2009	30080000001797648357	29/04/2008	78.000,00	75.382,59	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/04/2023	170	18	389	162	31	9809	4
RH1130080000002349	25/02/2009	30080000001798095954	09/05/2008	90.000,00	85.629,86	100,00	4,3	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/05/2020	134	18	1309	186	150	9916	2
RH1130080000002350	25/02/2009	30080000001798613756	30/04/2008	84.000,00	81.123,98	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/04/2023	170	18	3470	994	176	43614	1
RH1130080000002351	25/02/2009	30080000001798615355	29/05/2008	115.000,00	113.586,67	100,00	5,7	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/05/2033	291	18	3212	179	35	12509	3
RH1130080000002352	25/02/2009	30080000001798617757	08/05/2008	180.000,00	177.929,19	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/05/2036	350	18	1199	138	43	6311	4
RH1130080000002353	25/02/2009	30080000001798819159	12/05/2008	85.000,00	71.838,03	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/12/2020	141	18	3470	994	66	43592	1
RH1130080000002354	25/02/2009	30080000001798640759	30/04/2008	138.417,38	136.983,14	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/04/2038	350	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002355	25/02/2009	30080000001798702153	27/06/2008	70.000,00	68.105,84	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/06/2023	172	18	1539	1539	13	27370	1
RH1130080000002356	25/02/2009	30080000001799108954	04/06/2008	66.000,00	62.593,14	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/06/2016	111	18	1667	85	165	8545	2
RH1130080000002357	25/02/2009	30080000001799115058	05/05/2008	70.000,00	65.977,18	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2018	110	18	29710	1652	15	113816	1
RH1130080000002358	25/02/2009	30080000001799160559	20/05/2008	70.000,00	68.543,72	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/05/2028	230	18	615	286	90	16495	1
RH1130080000002359	25/02/2009	30080000001799180656	30/04/2008	125.000,00	123.936,77	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/04/2043	410	18	1100	31	239	1131	1
RH1130080000002360	26/02/2009	30080000001799224850	05/05/2008	90.000,00	88.106,14	100,00	5,5	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	05/05/2028	230	18	576	203	22	13568	3
RH1130080000002361	25/02/2009	30080000001799588254	26/06/2008	60.000,00	59.693,89	100,00	5,9	MENS	MHTO	0,8	ANUA	FRCV	28/06/2043	412	18	2717	104	131	1686	2
RH1130080000002362	25/02/2009	30080000001799665854	22/05/2008	60.000,00	58.428,37	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/05/2018	110	18	3445	983	173	42998	1
RH1130080000002363	25/02/2009	30080000001799702558	10/06/2008	103.891,01	101.132,09	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/02/2025	191	18	1353	96	80	6319	1
RH1130080000002364	25/02/2009	30080000001799717853	30/04/2008	100.000,00	96.603,58	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/04/2023	170	18	3953	318	25	13785	3
RH1130080000002365	26/02/2009	30080000001799768856	10/07/2008	117.139,40	116.447,77	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/07/2043	412	18	1554	60	221	1362	7
RH1130080000002366	25/02/2009	30080000001800126751	28/05/2008	174.000,00	172.224,17	100,00	4,76	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/05/2038	351	18	1956	1956	134	36969	1
RH1130080000002367	25/02/2009	30080000001800165050	07/05/2008	144.000,00	140.606,58	100,00	4,49	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/05/2028	230	18	4014	578	130	25520	1
RH1130080000002368	25/02/2009	30080000001800640151	23/05/2008	192.000,00	190.386,83	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/05/2043	410	18	3260	57	48	3792	3
RH1130080000002369	25/02/2009	30080000001800650556	16/05/2008	95.000,00	94.459,04	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/05/2048	470	18	717	101	33	7372	5
RH1130080000002370	25/02/2009	30080000001800665851	07/05/2008	162.273,26	159.660,34	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2028	230	18	2718	602	186	30864	1
RH1130080000002371	26/02/2009	30080000001800693754	07/05/2008	70.000,00	53.423,93	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/05/2028	230	18	3471	995	56	43635	1
RH1130080000002372	25/02/2009	30080000001800717256	25/04/2008	119.384,82	116.503,78	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/04/2028	230	18	2924	395	109	22848	1
RH1130080000002373	25/02/2009	30080000001800761650	14/05/2008	120.000,00	117.252,29	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/05/2028	230	18	1298	769	85	37028	1
RH1130080000002374	25/02/2009	30080000001800777854	23/05/2008	238.000,00	234.584,75	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/05/2048	470	18	2030	203	47	10874	1
RH1130080000002375	25/02/2009	30080000001801376953	25/04/2008	179.300,00	151.829,56	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/05/2043	410	18	1914	93	145	5819	1
RH1130080000002376	25/02/2009	30080000001801388057	07/05/2008	215.000,00	95.065,85	100,00	4,35	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/05/2020	134	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002377	25/02/2009	30080000001801412055	25/04/2008	80.000,00	77.872,05	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/04/2028	230	18	1914	93	146	5819	1
RH1130080000002378	25/02/2009	30080000001801527555	11/06/2008	120.000,00	119.142,53	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/06/2043	411	18	3289	500	131	39807	1
RH1130080000002379	25/02/2009	30080000001801766854	16/05/2008	150.000,00	149.040,90	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/05/2048	470	18	850	122	13	7506	4
RH1130080000002380	25/02/2009	30080000001801825652	07/05/2008	220.000,00	218.266,32	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/05/2043	410	18	1773	359	220	4235	6
RH1130080000002380																925	28	146	1266	0
RH1130080000002381	25/02/2009	30080000001801869858	23/05/2008	180.000,00	178.098,56	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/05/2038	350	18	1958	1958	59	36919	1
RH1130080000002382	25/02/2009	30080000001801897851	19/06/2008	311.000,00	309.140,35	100,00	5,8	MENS	MHTO	0,25	SEME	FRCV	19/06/2043	411	18	929	129	157	1801	1
RH1130080000002383	25/02/2009	30080000001801920255	21/07/2008	108.892,69	107.318,42	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/11/2029	248	18	446	77	77	8870	3
RH1130080000002384	25/02/2009	30080000001801927953	13/05/2008	147.000,00	145.463,71	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/05/2038	350	18	2332	237	224	24413	1
RH1130080000002385	25/02/2009	30080000001801941459	14/05/2008	105.000,00	104.135,56	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/05/2043	410	18	1900	158	123	5198	1
RH1130080000002386	25/02/2009	30080000001801948355	13/06/2008	167.146,13	165.442,30	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/06/2038	351	18	3320	183	187	15506	1
RH1130080000002387	25/02/2009	30080000001802319259	30/06/2008	84.330,43	83.114,08	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/10/2030	260	18	1254	37	85	1529	1
RH1130080000002388	25/02/2009	30080000001802335750	16/05/2008	170.000,00	167.654,69	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/05/2038	350	18	197	197	131	10796	4
RH1130080000002389	25/02/2009	30080000001802341055	30/06/2008	86.879,04	85.187,64	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/12/2026	214	18	1083	569	33	29042	3
RH1130080000002390	25/02/2009	30080000001802383452	26/05/2008	95.000,00	93.705,01	100,00	5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	26/05/2033	291	18	714	344	155	19265	3
RH1130080000002391	25/02/2009	30080000001802434959	30/06/2008	80.000,00	78.481,40	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/05/2028	231	18	1804	357	21	20050	3
RH1130080000002392	25/02/2009	30080000001802440956	23/05/2008	180.000,00	178.627,56	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/05/2043	410	18	1958	1958	122	36961	1
RH1130080000002393	25/02/2009	30080000001802646857	23/05/2008	90.000,00	88.585,70	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/05/2033	290	18	3260	57	55	3793	2
RH1130080000002394	25/02/2009	30080000001802660955	30/06/2008	210.000,00	208.585,82	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/06/2043	412	18	2924	38	157	2771	5
RH1130080000002395	25/02/2009	30080000001802908952	21/05/2008	130.000,00	120.743,77	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	21/11/2026	212	18	441	171	28	11865	2
RH1130080000002396	25/02/2009	30080000001802923951	12/05/2008	80.000,00	79.390,09	100,00	5,25	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/05/2043	410	18	2114	233	23	13178	710
RH1130080000002397	25/02/2009	30080000001803007655	04/06/2008	97.200,06	96.426,64	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/06/2036	329	18	1520	69	71	6562	2
RH1130080000002398	25/02/2009	30080000001803106358	20/05/2008	120.000,00	118.957,43	100,00	4,89	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/09/2033	294	18	3224	35	220	907	1
RH1130080000002399	25/02/2009	30080000001803436557	16/05/2008	205.586,73	204.272,21	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/05/2048	470	18	2881	382	59	22210	1
RH1130080000002400	25/02/2009	30080000001803482550	07/05/2008	100.000,00	98.463,25	100,00	5	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/05/2033	290	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002401	25/02/2009	30080000001803482659	08/05/2008	180.000,00	176.849,16	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/05/2048	470	18	382	382	59	22210	1
RH1130080000002402	25/02/2009	30080000001803511458	16/06/2008	90.000,00	88.269,44	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/03/2036	324	18	3321	912	218	14833	6
RH1130080000002403	25/02/2009	30080000001803659362	08/08/2008	97.696,57	83.037,12	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/07/2027	220	18	2808	37	144	1116	6
RH1130080000002404	25/02/2009	30080000001803912250	27/06/2008	250.000,00	247.566,52	100,00	4,4	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/06/2043	411	18	1309	188	150	9916	1
RH1130080000002405	25/02/2009	30080000001804003356	15/05/2008	120.000,00	117.409,61	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/05/2028	230	18	920	690	192	39314	1
RH1130080000002406	25/02/2009	30080000001804910451	08/05/2008	205.786,54	203.419,14	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/05/2038	350	18	2881	382	59	22210	1
RH1130080000002407	26/02/2009	30080000001804911152	23/05/2008	135.000,00	133.581,68	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2038	350	18	1316	29	131	1240	5
RH1130080000002408	25/02/2009	30080000001804920856	12/05/2008	75.000,00	73.463,65	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/05/2028	230	18	173	109	204	8617	6
RH1130080000002409	25/02/2009	30080000001806657951	31/07/2008	128.900,00	126.438,85	100,00	5,4	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/07/2048	473	18	4285	73	8	4867	1
RH1130080000002410	25/02/2009	30080000001806748453	27/05/2008	114.000,00	112.846,98	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/05/2038	351	18	3447	278	5	17368	1
RH1130080000002411	25/02/2009	30080000001806751658	22/05/2008	90.000,00	78.743,08	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/05/2033	290	18	640	307	55	18064	2
RH1130080000002412	25/02/2009	30080000001806787958	19/06/2008	120.000,00	119.188,53	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/06/2043	411	18	2333	87	141	9365	3
RH1130080000002413	25/02/2009	30080000001807224454	18/06/2008	144.000,00	139.628,70	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/06/2023	171	18	3253	88	5	3684	2
RH1130080000002414	25/02/2009	30080000001807227457	22/05/2008	60.500,00	59.604,08	100,00	5,6	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	22/05/2038	350	18	1192	176	116	6649	4
RH1130080000002415	26/02/2009	30080000001807244452	14/05/2008	130.000,00	127.169,97	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/05/2028	230	18	2114	182	60	10507	3
RH1130080000002416	26/02/2009	30080000001807351257	05/05/2008	90.000,00	88.972,60	100,00	4,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/05/2038	350	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002417	25/02/2009	30080000001807403058	05/06/2008	72.000,00	71.243,77	100,00	4,59	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	18	3269	35	6	2858	1
RH1130080000002418	25/02/2009	30080000001807650555	30/06/2008	198.000,00	196.764,68	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/06/2043	412	18	2030	203	47	10874	1
RH1130080000002419	25/02/2009	30080000001807878853	27/05/2008	171.000,00	169.737,40	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/05/2043	411	18	180	59	194	3704	2
RH1130080000002420	25/02/2009	30080000001807918154	18/05/2008	133.000,00	132.271,68	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/05/2048	470	18	1266	538	155	24771	3
RH1130080000002421	26/02/2009	30080000001807954050	04/06/2008	70.000,00	68.693,70	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/06/2028	231	18	3387	951	114	41298	4
RH1130080000002422	25/02/2009	30080000001808527251	18/05/2008	208.000,00	200.441,84	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/05/2043	410	18	2801	382	59	22210	1
RH1130080000002423	25/02/2009	30080000001808631657	29/05/2008	350.000,00	349.675,11	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/11/2048	477	18	771	574	22	33924	4
RH1130080000002423																1035	661	117	10559	9
RH1130080000002424	25/02/2009	30080000001809232752	16/06/2008	160.000,00	158.985,08	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/06/2043	411	18	1310	64	81	6817	3
RH1130080000002424																1310	64	31	6805-29	3
RH1130080000002425	25/02/2009	30080000001809813858	03/06/2008	130.000,00	128.162,15	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/06/2033	291	18	507	238	134	13980	3
RH1130080000002426	25/02/2009	30080000001809846650	03/06/2008	150.000,00	147.087,48	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/06/2028	231	18	4258	109	29	7240	1
RH1130080000002427	25/02/2009	30080000001810081265	03/06/2008	127.864,42	124.088,96	100,00	6,348	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/06/2023	171	18	3471	995	6	43625	3
RH1130080000002428	25/02/2009	30080000001810937951	28/05/2008	200.000,00	198.936,13	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/06/2048	471	18	1	1409	216	18219B	1
RH1130080000002429	25/02/2009	30080000001810971158	16/06/2008	126.000,00	125.000,00	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/06/2029	243	18	601	278	141	5	5
RH1130080000002430	25/02/2009	30080000001810972158	23/05/2008	94.000,00	94.000,00	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/05/2038	350	18	1999	70	211	6187	5
RH1130080000002431	25/02/2009	30080000001811534054	02/06/2008	120.000,00	112.529,63	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/02/2027	215	18	4199	554	123	20825	1
RH1130080000002432	25/02/2009	30080000001811605359	22/07/2008	84.307,50	82.910,27	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2028	232	18	2850	139	90	9439	1
RH1130080000002433	26/02/2009	30080000001811686054	25/06/2008	236.000,00	234.741,37	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/06/2048	472	18	4272	110	212	7346	3
RH1130080000002434	25/02/2009	30080000001812723151	04/06/2008	145.121,00	144.421,66	100,00	6,38	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/06/2048	471	18	3445	983	213	43008	1
RH1130080000002435	25/02/2009	30080000001812747558	29/05/2008	180.000,00	179.042,53	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/05/2048	471	18	1140	161	163	1714	4
RH1130080000002436	25/02/2009	30080000001812788055	29/05/2008	90.000,00	87.332,14	100,00	6,3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/05/2023	171	18	2744	132	64	6122	2
RH1130080000002437	25/02/2009	30080000001812812459	05/06/2008	70.000,00	68.765,37	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2028	231	18	816	287	100	16651	3
RH1130080000002438	25/02/2009	30080000001812820957	28/05/2008	66.000,00	65.412,73	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/05/2038	351	18	2324	135	73	9294	3
RH1130080000002439	25/02/2009	30080000001812828552	17/06/2008	126.000,00	105.729,77	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/06/2028	231	18	1908	211	58	18444	4
RH1130080000002440	25/02/2009	30080000001812851952	10/06/2008	70.000,00	68.638,10	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/06/2028	231	18	1152	163	190	3941	1
RH1130080000002441	25/02/2009	30080000001813276650	04/06/2008	150.000,00	141.802,16	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/06/2031	269	18	1614	240	151	12226	1
RH1130080000002442	25/02/2009	30080000001813280151	29/05/2008	84.000,00	83.399,78	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/05/2043	411	18	3408	48	52	2712	3
RH1130080000002443	25/02/2009	30080000001813712965	21/08/2008	77.000,00	76.310,58	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/08/2033	293	18	416	199	34	11824	3
RH1130080000002444	26/02/2009	30080000001813716057	06/06/2008	147.600,00	132.841,15	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/06/2033	291	18	1140	126	17	8389	1
RH1130080000002445	26/02/2009	30080000001814398550	05/06/2008	120.000,00	120.000,00	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2023	171	18	820	92	84	5880	3
RH1130080000002446	25/02/2009	30080000001823261357	14/06/2008	150.000,00	149.151,76	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/06/2043	413	18	1768	33	200	2300	2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793966

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

409

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN	PER. REV.	SISTMA. AMORT	FECHA VENCTO.	PLAZO	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000002447	25/02/2009	3008000001823272057	06/06/2008	121.693,83	120.634,24	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/02/2038	347	[illegible]	779	499	82	16206-5	5
RH1130080000002448	25/02/2009	3008000001823316052	09/06/2008	65.000,00	64.366,03	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/06/2038	351	[illegible]	1092	1092	215	9300	9
RH1130080000002449	25/02/2009	3008000001824013450	16/07/2008	380.000,00	367.026,26	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	18	2117	341	187	4746	1
RH1130080000002450	25/02/2009	3008000001824032559	06/06/2008	123.250,00	96.840,63	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	18	2124	783	25	61075	1
RH1130080000002451	25/02/2009	3008000001824476758	29/05/2008	306.000,00	304.357,97	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	[illegible]	471	18	2585	239	155	13605	2
RH1130080000002451																3269	35	9	2959	1
RH1130080000002452	25/02/2009	3008000001824557258	29/07/2008	77.500,67	76.126,49	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/01/2026	203	18	1	641	124	22601	5
RH1130080000002453	25/02/2009	3008000001824615155	04/07/2008	213.000,00	211.345,41	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/07/2038	352	18	3087	154	28	5577	1
RH1130080000002454	25/02/2009	3008000001825004557	03/07/2008	105.000,00	104.145,82	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/07/2038	352	18	3387	951	87	41289	4
RH1130080000002455	25/02/2009	3008000001825395153	06/06/2008	198.000,00	196.254,42	100,00	5,55	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/06/2038	351	18	1552	1552	192	24870	2
RH1130080000002455																1646	132	145	11482	3
RH1130080000002456	25/02/2009	3008000001825401654	12/06/2008	80.000,00	77.713,96	100,00	5,75	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	12/06/2023	171	18	2957	58	49	3241	12
RH1130080000002457	25/02/2009	3008000001825429952	09/06/2008	341.000,00	339.381,03	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/06/2048	471	18	3056	769	110	17725	2
RH1130080000002457																3055	769	110	17725	12
RH1130080000002458	25/02/2009	3008000001825458951	16/06/2008	210.000,00	203.875,38	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/06/2023	171	18	3073	779	169	35122	1
RH1130080000002459	25/02/2009	3008000001825473653	12/06/2008	168.000,00	159.177,61	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/06/2048	471	18	3338	51	65	3758	4
RH1130080000002460	25/02/2009	3008000001825490558	04/07/2008	141.700,00	140.647,22	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/07/2038	352	18	1966	35	117	465	2
RH1130080000002461	25/02/2009	3008000001825991050	04/07/2008	96.000,00	95.240,32	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/07/2038	352	18	1616	553	162	42854	2
RH1130080000002462	25/02/2009	3008000001826111559	18/06/2008	60.000,00	59.513,72	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/06/2038	351	18	3100	135	136	848	15
RH1130080000002463	25/02/2009	3008000001826799353	26/06/2008	60.000,00	59.498,25	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/06/2038	352	18	1024	653	13	4934	4
RH1130080000002464	25/02/2009	3008000001827720655	09/07/2008	253.763,49	251.649,13	100,00	5,12	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	18	1881	825	106	9613	2
RH1130080000002465	25/02/2009	3008000001827800655	10/06/2008	240.000,00	232.740,46	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/06/2023	171	18	1149	279	22	15314	1
RH1130080000002466	25/02/2009	3008000001828409654	23/06/2008	95.000,00	94.469,48	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2043	411	18	3345	77	220	1360	1
RH1130080000002467	25/02/2009	3008000001828455251	18/06/2008	120.000,00	118.932,20	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2038	351	18	3120	73	138	1205	8
RH1130080000002468	25/02/2009	3008000001828481850	18/07/2008	250.000,00	248.724,37	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2043	412	18	265	12	150	339	8
RH1130080000002469	25/02/2009	3008000001828496750	01/07/2008	228.000,00	226.659,87	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/07/2043	412	18	752	93	159	1491	1
RH1130080000002470	25/02/2009	3008000001828508855	18/06/2008	173.000,00	168.200,35	100,00	5,432	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/09/2032	282	18	3373	135	106	7102	20
RH1130080000002471	25/02/2009	3008000001828686253	10/07/2008	150.000,00	149.427,77	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/07/2048	472	18	974	733	219	20177	6
RH1130080000002472	25/02/2009	3008000001829109550	19/06/2008	127.000,00	125.818,60	100,00	5,26	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/06/2038	351	18	3410	86	117	4284	2
RH1130080000002473	25/02/2009	3008000001829185451	03/07/2008	95.000,00	93.949,91	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/07/2033	292	18	3442	276	192	2378	6
RH1130080000002474	25/02/2009	3008000001829192258	04/07/2008	150.000,00	148.341,93	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/07/2033	292	18	4730	245	166	14498	4
RH1130080000002475	25/02/2009	3008000001829887155	05/08/2008	164.700,00	163.521,95	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/08/2038	353	18	1528	363	39	16759	1
RH1130080000002476	25/02/2009	3008000001829910155	07/07/2008	372.000,00	370.439,86	100,00	5,392	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/07/2048	472	18	1928	456	207	3278	2
RH1130080000002476																1813	60	74	3362	2
RH1130080000002477	25/02/2009	3008000001829982154	25/06/2008	140.000,00	132.757,74	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/12/2042	406	18	3213	144	87	9921	2
RH1130080000002477																3213	144	82	8920	1
RH1130080000002478	25/02/2009	3008000001829992252	11/06/2008	114.000,00	112.495,40	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/06/2033	291	18	2721	20	246	1144	5
RH1130080000002479	25/02/2009	3008000001830591457	19/06/2008	104.000,00	102.683,16	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/06/2033	291	18	3644	102	207	856	6
RH1130080000002480	25/02/2009	3008000001830676953	02/07/2008	121.400,00	120.642,56	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/07/2043	412	18	3260	57	213	3824	2
RH1130080000002481	25/02/2009	3008000001831332257	20/06/2008	255.396,00	253.468,63	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/06/2043	411	18	1178	144	174	4097	4
RH1130080000002482	25/02/2009	3008000001831343957	08/08/2008	150.000,00	140.826,20	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/08/2038	353	18	3751	23	153	2115	1
RH1130080000002482																3337	1	209	84	3
RH1130080000002483	25/02/2009	3008000001831361959	12/06/2008	202.560,00	200.757,60	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/06/2038	351	18	1008	60	29	3553	2
RH1130080000002484	25/02/2009	3008000001831400153	13/06/2008	130.570,00	128.913,92	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/06/2048	471	18	3967	214	8	5818/3IZDA	1
RH1130080000002485	25/02/2009	3008000001831627058	23/07/2008	214.000,00	212.519,75	100,00	5,76	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/07/2039	384	18	1754	165	132	8877	1
RH1130080000002486	25/02/2009	3008000001831871056	22/07/2008	84.000,00	81.754,35	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2023	172	18	1880	283	216	15492	1
RH1130080000002487	25/02/2009	3008000001831881352	20/06/2008	90.000,00	87.299,53	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/06/2023	171	18	2433	153	43	1118	1
RH1130080000002488	25/02/2009	3008000001831887151	30/06/2008	60.000,00	59.511,69	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/06/2038	352	18	3219	110	111	7644	1
RH1130080000002489	25/02/2009	3008000001832333353	25/06/2008	175.000,00	174.182,84	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/06/2048	472	18	347	147	65	9003	4
RH1130080000002489																470	242	9	14291	1
RH1130080000002490	25/02/2009	3008000001832421752	10/07/2008	175.000,00	173.036,54	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/07/2033	292	18	1577	258	69	14201BIS	5
RH1130080000002490																1577	259	70	14203BIS	3
RH1130080000002491	25/02/2009	3008000001832734956	30/06/2008	120.000,00	119.023,79	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/06/2038	352	18	3218	110	31	7628	1
RH1130080000002492	25/02/2009	3008000001832867251	23/06/2008	80.000,00	79.089,01	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2033	281	18	1042	488	160	1859	7
RH1130080000002493	25/02/2009	3008000001832868863	02/07/2008	180.000,00	177.858,35	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/07/2033	292	18	4285	95	184	5985	1
RH1130080000002494	25/02/2009	3008000001832869356	03/07/2008	186.400,00	185.569,69	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/07/2048	472	18	1417	26	219	1193	3
RH1130080000002495	25/02/2009	3008000001832875850	30/06/2008	150.000,00	149.339,48	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/06/2048	472	18	3249	112	177	6001	4
RH1130080000002496	25/02/2009	3008000001833122359	07/08/2008	205.000,00	204.258,54	100,00	5,36	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/08/2048	473	18	4276	111	191	7384	3
RH1130080000002497	25/02/2009	3008000001833164658	27/06/2008	70.000,00	69.461,28	100,00	5,55	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2038	352	18	1110	592	91	6187	3
RH1130080000002498	25/02/2009	3008000001833222852	02/07/2008	103.000,00	102.450,13	100,00	5,7	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2043	412	18	616	287	181	16705	2
RH1130080000002499	25/02/2009	3008000001833231952	26/06/2008	87.000,00	84.996,18	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	26/06/2024	184	18	405	113	40	15956	5
RH1130080000002500	25/02/2009	3008000001833244658	04/07/2008	180.000,00	179.185,30	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/07/2048	472	18	3542	138	72	11658	5
RH1130080000002501	25/02/2009	3008000001834058958	23/06/2008	165.000,00	163.944,55	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/06/2043	411	18	232	53	1	20114	1
RH1130080000002501																4138	91	215	4517	1
RH1130080000002502	25/02/2009	3008000001834102053	27/06/2008	85.000,00	84.024,88	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/07/2033	292	18	1885	27	152	1906	2
RH1130080000002503	25/02/2009	3008000001834104653	30/06/2008	139.000,00	136.696,32	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/06/2028	232	18	3219	110	66	7635	1
RH1130080000002504	25/02/2009	3008000001834118558	30/09/2008	72.000,00	51.409,32	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/09/2028	235	18	1122	256	5	16682	2
RH1130080000002505	25/02/2009	3008000001834148353	18/06/2008	80.000,00	77.628,58	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/06/2023	171	18	3342	132	7	9843	4
RH1130080000002506	25/02/2009	3008000001834163352	04/07/2008	108.264,40	88.152,71	100,00	5,41	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/12/2027	225	18	3361	633	141	41109	1
RH1130080000002507	25/02/2009	3008000001834173252	22/07/2008	110.000,00	108.914,09	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	22/07/2033	292	18	27555	140	29	7720	4
RH1130080000002508	25/02/2009	3008000001834660258	30/06/2008	126.200,00	125.590,71	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/06/2048	472	18	882	502	154	9127	2
RH1130080000002509	25/02/2009	3008000001834675759	03/07/2008	150.000,00	131.266,97	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/07/2038	352	18	4058	90	54	1467	4
RH1130080000002510	25/02/2009	3008000001834686758	03/07/2008	150.000,00	133.763,92	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/07/2038	352	18	4056	90	54	1467	4
RH1130080000002511	25/02/2009	3008000001834712168	31/07/2008	180.000,00	153.814,99	100,00	5	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/07/2033	293	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002512	25/02/2009	3008000001834715052	04/08/2008	240.000,00	239.257,84	100,00	6	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	04/08/2048	473	18	421	203	95	12095	7
RH1130080000002512																3862	4	132	188	2
RH1130080000002513	25/02/2009	3008000001834737957	04/07/2008	152.000,00	151.013,57	100,00	4,82	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/07/2043	412	18	2879	150	165	8557	2
RH1130080000002514	25/02/2009	3008000001834736658	05/09/2008	190.000,00	135.428,08	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/09/2038	354	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002515	25/02/2009	3008000001834957159	27/06/2008	140.000,00	138.393,88	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/06/2033	292	18	469	295	1	30693	1
RH1130080000002516	25/02/2009	3008000001834960054	15/07/2008	120.000,00	101.221,90	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/03/2017	96	18	1751	50	121	2161	1
RH1130080000002517	25/02/2009	3008000001834966051	16/07/2008	176.000,00	172.965,99	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/07/2043	412	18	1016	1016	15	4556	4
RH1130080000002518	25/02/2009	3008000001834992652	30/06/2008	84.000,00	82.670,26	100,00	5,75	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	30/06/2028	232	18	759	77	181	3877	4
RH1130080000002519	25/02/2009	3008000001835036853	07/07/2008	166.000,00	157.282,76	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/07/2048	472	18	176	93	29	8561	1
RH1130080000002520	25/02/2009	3008000001835078262	29/07/2008	81.000,00	80.721,37	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/07/2048	473	18	1891	187	126	9704	1
RH1130080000002521	25/02/2009	3008000001835083351	09/07/2008	100.000,00	98.370,83	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/07/2028	*232	18	3332	130	60	9751	1
RH1130080000002522	25/02/2009	3008000001835488958	24/06/2008	109.857,41	108.524,32	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/06/2038	351	18	3353	527	74	28858	1
RH1130080000002523	25/02/2009	3008000001835907767	29/08/2008	55.000,00	54.878,64	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/08/2038	354	18	1153	425	200	19988	6
RH1130080000002524	25/02/2009	3008000001835923952	22/07/2008	116.000,00	115.632,69	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	22/07/2043	412	18	2771	381	77	33301	1
RH1130080000002525	25/02/2009	3008000001835932458	26/06/2008	130.000,00	117.697,74	100,00	4,89	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/06/2023	174	18	4276	111	143	7372	4
RH1130080000002526	25/02/2009	3008000001835941152	30/07/2008	192.500,00	191.659,89	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/07/2043	413	18	4278	111	187	7383	3
RH1130080000002527	25/02/2009	3008000001835445559	01/07/2008	60.000,00	58.509,58	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/07/2023	172	18	1507	978	9	44846	1
RH1130080000002528	25/02/2009	3008000001836485159	03/07/2008	158.285,00	154.391,37	100,00	4,98	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/07/2033	292	18	2239	102	21	4335	1
RH1130080000002529	25/02/2009	3008000001836569150	06/08/2008	52.000,00	50.895,48	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/08/2023	173	18	2466	281	152	11957	1
RH1130080000002530	25/02/2009	3008000001836589952	07/08/2008	300.000,00	298.618,60	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/08/2043	413	18	3892	21	193	1426	4
RH1130080000002531	25/02/2009	3008000001836865653	31/07/2008	120.000,00	119.157,34	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/07/2038	353	18	3231	69	186	6091	1
RH1130080000002532	25/02/2009	3008000001836910750	18/07/2008	65.000,00	64.307,88	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2033	292	18	3349	172	46	14608	1
RH1130080000002533	25/02/2009	3008000001836925659	30/06/2008	60.000,00	59.384,77	100,00	6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/06/2033	292	18	2528	111	148	9398	2
RH1130080000002534	25/02/2009	3008000001836935351	31/07/2008	150.000,00	148.946,62	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/07/2038	353	18	3231	69	186	6091	1
RH1130080000002535	25/02/2009	3008000001836948255	16/07/2008	72.000,00	70.813,53	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/07/2028	232	18	1294	192	151	9438	3
RH1130080000002536	25/02/2009	3008000001837336450	30/07/2008	263.000,00	59.198,29	100,00	5,416	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/06/2028	208	18	1461	932	131	42554	1
RH1130080000002536																3337	1	120	53	1
RH1130080000002537	25/02/2009	3008000001837381456	27/08/2008	66.000,00	64.787,34	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/08/2023	174	18	2319	98	73	5896	2
RH1130080000002538	25/02/2009	3008000001837394954	16/07/2008	60.000,00	59.071,86	100,00	5,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/07/2028	232	18	1722	82	27	5881	1
RH1130080000002539	25/02/2009	3008000001837413952	02/09/2008	414.425,73	353.329,53	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/09/2048	474	18	1876	169	76	18235	1
RH1130080000002539																1876	167	52	18077	1
RH1130080000002540	25/02/2009	3008000001837717451	20/08/2008	100.000,00	99.489,42	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/08/2043	413	18	2862	144	73	14152	2
RH1130080000002541	25/02/2009	3008000001837734456	07/07/2008	140.000,00	139.182,57	100,00	5,3	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	07/07/2043	412	18	2567	287	5	15991	3
RH1130080000002542	25/02/2009	3008000001837787553	10/07/2008	120.000,00	106.800,00	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/07/2030	256	18	2567	287	9	15993	3
RH1130080000002543	25/02/2009	3008000001838279154	18/07/2008	297.000,00	295.838,41	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/07/2048	472	18	1102	707	221	29714	2
RH1130080000002544	25/02/2009	3008000001838302055	10/07/2008	288.000,00	285.762,70	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/07/2048	472	18	2567	287	13	15995	3
RH1130080000002544																1850	64	149	4817	2
RH1130080000002545	25/02/2009	3008000001839353958	14/07/2008	120.000,00	119.366,29	100,00	5,89	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/07/2043	412	18	1748	91	76	7595	2
RH1130080000002546	25/02/2009	3008000001839410550	25/08/2008	120.000,00	118.479,11	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/08/2028	234	18	193	1	1	9322	1
RH1130080000002547	25/02/2009	3008000001839528054	14/08/2008	78.000,00	77.667,37	100,00	6	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/08/2043	413	18	1634	138	21	16094	1
RH1130080000002548	25/02/2009	3008000001840430955	15/07/2008	160.000,00	157.360,43	100,00	5,38	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/07/2028	232	18	3432	976	116	42683	1
RH1130080000002549																3427	975	203	42624	1
RH1130080000002549	25/02/2009	3008000001840453854	24/07/2008	336.000,00	336.000,00	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/07/2049	484	18	1102	707	221	29714	1
RH1130080000002550	25/02/2009	3008000001842317156	18/07/2008	150.000,00	148.402,62	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	18/07/2033	292	18	724	724	163	45338	4
RH1130080000002551	25/02/2009	3008000001843185057	18/07/2008	78.000,00	76.765,20	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2028	232	18	3058	770	87	14393	1
RH1130080000002552	25/02/2009	3008000001843260059	23/07/2008	158.500,00	157.867,53	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/07/2048	472	18	2902	152	201	8877	2
RH1130080000002553	25/02/2009	3008000001844302255	18/07/2008	150.000,00	149.141,57	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/07/2043	412	18	2879	150	165	8557	2
RH1130080000002554	25/02/2009	3008000001844356758	24/07/2008	312.000,00	310.777,65	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/07/2048	472	18	1324	165	128	16391	1
RH1130080000002555	25/02/2009	3008000001844436855	03/09/2008	275.000,00	275.000,00	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/09/2043	414	18	2525	246	44	4498	3
RH1130080000002555																3123	14	201	1254	3
RH1130080000002556	25/02/2009	3008000001844695351	24/07/2008	92.000,00	90.622,32	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/07/2030	256	18	1739	170	26	8815	1
RH1130080000002557	25/02/2009	3008000001844735157	21/07/2008	400.000,00	393.954,53	100,00	6,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2028	232	18	1233	19	131	2219	1
RH1130080000002558	25/02/2009	3008000001844774156	30/07/2008	60.000,00	59.199,83	100,00	5,68	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/07/2028	233	18	3908	155	165	7350	350

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	%INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130080000002559	25/02/2009	30080000001844523953	31/07/2008	250.000,00	247.638,75	100,00	5,5	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/07/2033	293	18	2564	284	168	15875	1
RH1130080000002560	25/02/2009	30080000001845217759	24/07/2008	113.000,00	111.137,92	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/07/2028	232	18	986	81	31	4863	6
RH1130080000002561	25/02/2009	30080000001845228558	07/08/2008	200.000,00	197.323,80	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/08/2028	233	18	4245	62	44	361	8
RH1130080000002562	25/02/2009	30080000001845253150	30/09/2008	144.000,00	143.371,09	100,00	5,55	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/09/2038	355	18	2615	206	97	11197	8
RH1130080000002563	25/02/2009	30080000001845492659	24/07/2008	125.000,00	124.053,04	100,00	5,55	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/01/2048	468	18	1238	71	171	8847	1
RH1130080000002563																1093	153	122	9619	3
RH1130080000002564	25/02/2009	30080000001845565355	03/09/2008	208.000,00	207.245,65	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	03/09/2043	414	18	1851	47	202	2009	1
RH1130080000002565	25/02/2009	30080000001845884956	01/08/2008	106.000,00	105.319,09	100,00	5,88	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/08/2038	353	18	3221	48	34	2560	4
RH1130080000002566	25/02/2009	30080000001845904554	12/09/2008	129.300,00	128.291,38	100,00	5,55	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/09/2033	294	18	684	410	178	35568	5
RH1130080000002567	25/02/2009	30080000001845910759	31/07/2008	90.000,00	88.788,75	100,00	5,8	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/07/2026	233	18	1763	48	47	62	1
RH1130080000002568	25/02/2009	30080000001846397263	13/08/2008	100.000,00	99.383,64	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/08/2038	353	18	3482	126	104	8567	1
RH1130080000002569	25/02/2009	30080000001846445953	25/08/2008	100.000,00	99.517,11	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/08/2043	414	18	2901	44	33	2323	1
RH1130080000002570	25/02/2009	30080000001846675551	28/08/2008	140.000,00	139.699,65	100,00	5,55	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/08/2048	474	18	1862	208	190	18185	1
RH1130080000002571	25/02/2009	30080000001846577052	01/08/2008	140.000,00	139.331,46	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/08/2043	413	18	56	123	2	5807	1
RH1130080000002572	25/02/2009	30080000001847058052	22/07/2008	100.000,00	97.656,57	100,00	6	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	22/07/2023	172	18	3166	164	143	11399	4
RH1130080000002573	25/02/2009	30080000001847084255	26/08/2008	162.300,00	161.847,97	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/08/2048	474	18	1324	165	133	15392	1
RH1130080000002574	25/02/2009	30080000001847095559	01/08/2008	199.000,00	198.367,96	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/08/2048	473	18	4190	39	223	2382	3
RH1130080000002575	25/02/2009	30080000001847437056	19/09/2008	100.000,00	100.000,00	100,00	5,5	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	19/09/2028	248	18	463	185	87	9898	3
RH1130080000002576	25/02/2009	30080000001847530258	03/09/2008	135.600,00	134.792,31	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/09/2036	330	18	2683	411	76	34569	1
RH1130080000002577	25/02/2009	30080000001847809355	05/09/2008	100.000,00	98.894,17	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	05/09/2028	234	18	3348	34	200	2464	6
RH1130080000002578	25/02/2009	30080000001847859350	11/09/2008	201.040,00	191.873,98	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/03/2040	372	18	2565	285	130	15882	2
RH1130080000002579	25/02/2009	30080000001847878459	05/08/2008	180.000,00	180.000,00	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/08/2034	305	18	1409	203	42	5385	1
RH1130080000002580	25/02/2009	30080000001848272157	31/07/2008	205.000,00	203.700,35	100,00	5,75	FMES	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	31/07/2038	353	18	1045	297	152	16147	11
RH1130080000002581	25/02/2009	30080000001848302251	12/08/2008	150.000,00	149.322,94	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/08/2043	413	18	2721	20	195	1130	2
RH1130080000002582	25/02/2009	30080000001848381552	07/08/2008	52.000,00	50.993,52	100,00	6,91	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/08/2023	173	18	2677	318	55	20132	3
RH1130080000002583	25/02/2009	30080000001848389852	12/08/2008	72.000,00	71.660,03	100,00	5,55	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/08/2043	413	18	598	363	154	26327	3
RH1130080000002584	25/02/2009	30080000001848733653	14/08/2008	140.000,00	139.318,32	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/08/2043	413	18	3359	246	119	3467	7
RH1130080000002585	25/02/2009	30080000001848868459	11/08/2008	115.000,00	114.555,75	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/08/2045	437	18	1374	186	198	9910	1
RH1130080000002586	25/02/2009	30080000001849260557	13/08/2008	86.000,00	84.768,00	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	13/08/2028	233	18	1957	294	202	2668	3
RH1130080000002587	25/02/2009	30080000001849271257	07/08/2008	317.000,00	158.500,00	100,00	5,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/08/2039	365	18	1088	1088	218	9715	3
RH1130080000002587																4456	726	172	26983	2
RH1130080000002588	25/02/2009	30080000001849312457	16/09/2008	145.000,00	144.568,49	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/09/2048	474	18	1079	255	156	18281	1
RH1130080000002589	25/02/2009	30080000001849327950	07/08/2008	182.000,00	181.406,28	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/08/2048	473	18	3758	60	71	5044	4
RH1130080000002589																873	439	141	23813	1
RH1130080000002590	25/02/2009	30080000001849626856	09/09/2008	156.263,00	155.677,98	100,00	5,76	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/09/2043	414	18	1067	106	28	5730	5
RH1130080000002591	25/02/2009	30080000001849668056	26/08/2008	60.000,00	58.088,97	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/08/2018	114	18	897	162	38	13918	1
RH1130080000002592	25/02/2009	30080000001850263359	14/08/2008	120.000,00	118.890,88	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/08/2033	293	18	3349	172	128	14624	3
RH1130080000002593	25/02/2009	30080000001850390758	04/08/2008	205.600,00	205.600,00	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/02/2025	191	18	650	184	130	14293	2
RH1130080000002594	25/02/2009	30080000001850784652	28/08/2008	132.000,00	131.277,69	100,00	5,55	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/08/2038	354	18	1524	169	134	5101	7
RH1130080000002595	25/02/2009	30080000001850794452	18/09/2008	120.000,00	119.512,09	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/09/2043	414	18	2234	515	122	24456	1
RH1130080000002596	25/02/2009	30080000001851494755	11/08/2008	72.000,00	70.476,98	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/08/2023	173	18	2847	92	213	7898	3
RH1130080000002597	25/02/2009	30080000001851577757	11/08/2008	150.000,00	149.021,93	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/08/2038	353	18	2545	102	103	14587	7
RH1130080000002598	25/02/2009	30080000001851612554	07/08/2008	100.000,00	99.380,29	100,00	5,671	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/08/2038	353	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002599	25/02/2009	30080000001852183159	19/08/2008	89.000,00	88.469,75	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/08/2038	353	18	436	85	57	10256	2
RH1130080000002600	25/02/2009	30080000001852222254	18/09/2008	153.000,00	152.680,47	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/09/2047	462	18	602	277	211	16122	1
RH1130080000002601	25/02/2009	30080000001852324654	07/08/2008	108.700,00	108.231,66	100,00	5,876	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/08/2043	413	18	1800	97	212	7844	3
RH1130080000002602	25/02/2009	30080000001855460255	05/08/2008	168.300,00	167.161,96	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/08/2038	353	18	3359	246	119	3457	5
RH1130080000002603	25/02/2009	30080000001855484554	14/08/2008	370.000,00	368.796,66	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/08/2048	473	18	4132	190	162	13566	1
RH1130080000002604	25/02/2009	30080000001855588156	02/09/2008	270.000,00	268.536,36	100,00	5,6	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	02/09/2038	354	18	1728	258	30	13127	1
RH1130080000002605	25/02/2009	30080000001857027955	22/08/2008	60.000,00	59.187,63	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/08/2028	233	18	2530	250	94	14845	3
RH1130080000002606	25/02/2009	30080000001857072555	11/09/2008	460.000,00	458.293,35	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/09/2043	414	18	1820	1820	45	32742	1
RH1130080000002607	25/02/2009	30080000001857453654	10/09/2008	98.000,00	96.838,40	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/09/2028	234	18	1179	26	17	1069	5
RH1130080000002608	25/02/2009	30080000001857487059	22/08/2008	65.000,00	51.931,73	100,00	5,91	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/05/2024	182	18	1983	71	44	8069	1
RH1130080000002609	25/02/2009	30080000001858248055	25/09/2008	90.000,00	89.323,69	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	25/09/2033	295	18	2529	265	176	4386	2
RH1130080000002610	25/02/2009	30080000001858248154	25/09/2008	90.000,00	89.323,89	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	25/09/2033	295	18	2934	400	18	23097	1
RH1130080000002611	25/02/2009	30080000001858272451	03/09/2008	60.000,00	59.686,74	100,00	5,8	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	03/09/2038	354	18	2539	114	84	8608	2
RH1130080000002612	25/02/2009	30080000001858345653	28/08/2008	105.000,00	104.458,03	100,00	5,881	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/08/2038	354	18	3521	14	42	1015	3
RH1130080000002613	25/02/2009	30080000001859354159	09/09/2008	190.000,00	187.874,28	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/09/2028	234	18	1867	134	177	7786	4
RH1130080000002614	25/02/2009	30080000001859379354	23/09/2008	88.000,00	87.441,62	100,00	5,424	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/09/2033	295	18	1224	695	161	7474	4
RH1130080000002615	25/02/2009	30080000001859411058	17/09/2008	72.000,00	69.688,00	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/09/2036	330	18	2086	35	28	2247	1
RH1130080000002616	25/02/2009	30080000001859450058	04/09/2008	75.000,00	73.647,93	100,00	5,55	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/09/2023	174	18	2853	267	181	18057	1
RH1130080000002617	25/02/2009	30080000001859708651	22/09/2008	160.000,00	159.606,15	100,00	6,11	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/09/2048	474	18	3059	180	67	5350	6
RH1130080000002618	25/02/2009	30080000001859958652	17/09/2008	210.000,00	208.422,42	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/09/2033	294	18	1238	510	86	23502	1
RH1130080000002619	25/02/2009	30080000001859963959	15/09/2008	158.000,00	157.688,39	100,00	5,9	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	15/09/2048	474	18	3368	536	136	41441	1
RH1130080000002620	25/02/2009	30080000001860169358	03/09/2008	312.000,00	310.358,67	100,00	5,78	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/09/2038	354	18	3027	109	103	6437	4
RH1130080000002620																2307	221	34	21375	4
RH1130080000002621	25/02/2009	30080000001860211752	15/09/2008	150.000,00	136.186,10	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/09/2038	354	18	1386	857	191	38137	3
RH1130080000002622	25/02/2009	30080000001860228459	03/09/2008	72.000,00	70.707,34	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/09/2023	174	18	1174	135	29	3390	7
RH1130080000002623	25/02/2009	30080000001860652856	09/09/2008	60.000,00	59.683,79	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/09/2038	354	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002624	25/02/2009	30080000001860868850	18/09/2008	138.000,00	137.748,84	100,00	6,39	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/09/2048	474	18	1285	273	166	11246	1
RH1130080000002624																2788	840	152	5701	1
RH1130080000002625	25/02/2009	30080000001861397055	08/09/2008	120.000,00	119.550,70	100,00	5,76	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/09/2043	414	18	3367	535	166	41329	1
RH1130080000002626	25/02/2009	30080000001861462651	09/09/2008	125.000,00	124.310,59	100,00	5,61	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/09/2038	354	18	2012	317	140	19946	3
RH1130080000002627	25/02/2009	30080000001861469052	26/09/2008	140.000,00	139.591,08	100,00	5,66	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/09/2043	415	18	3169	488	86	38995	3
RH1130080000002628	25/02/2009	30080000001862705959	11/09/2008	140.000,00	139.496,03	100,00	5,95	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/09/2043	414	18	1146	369	189	15913/B	8
RH1130080000002629	25/02/2009	30080000001862778059	08/09/2008	102.000,00	101.466,43	100,00	5,79	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/09/2038	354	18	3367	535	211	41347	1
RH1130080000002630	25/02/2009	30080000001862796255	24/09/2008	60.000,00	59.688,63	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/09/2038	354	18	16060	263	157	16097	4
RH1130080000002631	25/02/2009	30080000001863203053	11/09/2008	104.000,00	103.605,32	100,00	5,7	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/09/2043	414	18	3176	837	26	37090	1
RH1130080000002632	25/02/2009	30080000001864297351	16/09/2008	361.000,00	361.000,00	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/09/2039	366	18	1573	1201	185	56110	3
RH1130080000002633	25/02/2009	30080000001865114652	26/09/2008	240.000,00	239.281,26	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/09/2043	415	18	1510	419	20	40191	3
RH1130080000002633																1574	449	82	41854	1
RH1130080000002634	25/02/2009	30080000001865537755	18/09/2008	150.000,00	149.194,45	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/09/2038	354	18	1	1	1	1	1
RH1130080000002635	25/02/2009	30080000001865551350	17/09/2008	95.000,00	94.294,04	100,00	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/09/2032	282	18	2568	266	212	146	19
RH1130080000002636	25/02/2009	30080000001865651057	17/09/2008	135.000,00	134.240,34	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/09/2038	354	18	304	147	3	8946	1
RH1130080000002637	25/02/2009	30080000001865659951	17/09/2008	260.000,00	238.559,81	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/09/2038	354	18	304	147	3	8946	1
RH1130080000002638	25/02/2009	30080000001866882250	30/09/2008	190.000,00	187.313,63	100,00	5,78	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/09/2023	175	18	1285	276	42	11354	1
RH1130080000002639	25/02/2009	30080000001866468152	19/09/2008	70.000,00	68.762,93	100,00	5,79	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/09/2023	174	18	933	253	114	8635	4
RH1130080000002640	25/02/2009	30080000001866540958	26/09/2008	215.000,00	214.362,37	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/10/2043	415	18	1270	149	162	7548	5
RH1130080000002641	25/02/2009	30080000001867480152	30/09/2008	158.000,00	157.316,41	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/09/2038	355	18	1409	880	53	39635	1
RH1130080000002642	25/02/2009	30080000001867818351	29/09/2008	150.000,00	149.059,03	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/09/2033	295	18	2156	18	61	97327	7
RH1130080000002643	25/02/2009	30080000001868385758	29/09/2008	210.000,00	209.550,32	100,00	5,79	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/09/2048	475	18	3969	26	91	1612	5
RH1130080000002644	25/02/2009	30080000001868727353	23/09/2008	180.000,00	177.914,97	100,00	6,5	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	23/09/2028	234	18	1503	775	128	35331	1
RH1130080000002645	25/02/2009	30080000001868988153	25/09/2008	120.000,00	119.367,52	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/09/2038	355	18	2529	265	176	4386	1
RH1130080000002646	25/02/2009	30080000001869122950	30/09/2008	153.300,00	152.988,19	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/09/2048	475	18	2058	458	217	15591	8
RH1130080000002647	25/02/2009	30080000001869303550	26/09/2008	152.000,00	151.675,41	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/09/2048	475	18	1371	1371	37	23401	4
RH1130080000002648	25/02/2009	30080000001872674450	25/09/2008	90.000,00	89.392,80	100,00	5,55	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/09/2035	319	18	2565	285	150	15892	3
TOTALES	2.648 Préstamos			388.296.686,17 €	341.240.205,73 €															

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793967

TIMBRE DEL ESTADO

410
09/2008

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	ÍNDICE	MARGEN DIFERENCIAL	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130090000000001	25/02/2009	3009000000208[illegible]16687	06/04/2006	155.000,00	[illegible]	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/10/2036	331	23	426	269	155	17383	1
RH1130090000000002	25/02/2009	3009000000208[illegible]1956	10/03/2006	78.000,00	[illegible],66	100,00	6,256	MENS	MHTC	0,25	SEME	FRCV	10/07/2032	280	23	715	119	161	6554	1
RH1130090000000003	25/02/2009	30090000002088752[illegible]	[illegible]/03/2006	200.[illegible],00	[illegible]873,54	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	17/09/2036	330	23	656	271	86	12264	5
RH1130090000000004	25/02/2009	30090000002091003752	[illegible]/05/2006	[illegible]	145.253,40	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	02/05/2032	278	23	346	43	67	3890	2
RH1130090000000005	25/02/2009	30090000002091606158	[illegible]/05/2006	[illegible]	108.926,43	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/05/2036	326	23	1931	963	105	26819	3
RH1130090000000006	25/02/2009	30090000002094035454	22/06/2006	87.700,00	84.781,72	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	22/12/2036	333	23	1432	89	23	997	9
RH1130090000000007	25/02/2009	30090000002095491250	30/06/2006	50.000,00	48.067,65	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	30/06/2036	328	23	1055	43	204	3578	1
RH1130090000000008	25/02/2009	30090000002095649857	16/06/2006	130.000,00	127.477,27	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	16/06/2037	339	23	527	91	176	4564	3
RH1130090000000009	25/02/2009	30090000002097704957	14/07/2006	108.000,00	94.506,91	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	14/07/2021	148	23	2386	1300	66	87721	3
RH1130090000000010	25/02/2009	30090000002098116458	25/07/2006	132.000,00	114.452,55	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/07/2022	161	23	1617	256	44	2467	9
RH1130090000000011	25/02/2009	30090000002099881657	11/08/2006	60.000,00	49.131,13	100,00	6,891	MENS	MHTC	1	SEME	FRCV	11/08/2037	341	23	704	39	53	2519	1
RH1130090000000012	25/02/2009	30090000002100611652	17/11/2006	200.000,00	175.002,10	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	17/10/2031	271	23	2506	1451	101	79698	1
RH1130090000000012																2506	1451	21	79878	1
RH1130090000000013	25/02/2009	30090000002100686357	28/09/2006	99.500,00	96.975,88	100,00	6,582	MENS	MHTC	1	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	23	704	39	175	2574	1
RH1130090000000014	25/02/2009	30090000002101967655	05/10/2006	47.120,00	43.722,62	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2026	211	23	519	75	5	7239	1
RH1130090000000015	25/02/2009	30090000002102558651	05/10/2006	47.120,00	45.436,33	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2036	331	23	519	75	9	7241	1
RH1130090000000016	25/02/2009	30090000002102984750	20/02/2007	80.000,00	78.563,01	100,00	4	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	20/02/2033	287	23	722	79	102	5215	2
RH1130090000000017	25/02/2009	30090000002104462656	30/03/2007	91.000,00	89.348,04	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	30/03/2042	397	23	741	88	86	5750	1
RH1130090000000018	25/02/2009	30090000002104570753	11/10/2006	62.400,00	60.314,67	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/10/2036	331	23	295	37	119	3674	3
RH1130090000000019	25/02/2009	30090000002104681354	27/10/2006	76.000,00	74.179,45	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/11/2032	284	23	696	77	141	5097	3
RH1130090000000020	25/02/2009	30090000002105391755	27/10/2006	96.000,00	93.546,50	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/10/2040	380	23	455	396	229	38436	3
RH1130090000000021	25/02/2009	30090000002105775650	24/10/2006	140.000,00	136.377,31	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/04/2032	277	23	1940	140	138	10833	1
RH1130090000000022	25/02/2009	30090000002105988451	27/10/2006	56.000,00	50.204,76	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/10/2021	152	23	2272	788	115	39533	1
RH1130090000000023	25/02/2009	30090000002106083351	30/10/2006	215.000,00	207.752,03	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/10/2036	332	23	745	214	25	10460	2
RH1130090000000023																1965	810	184	10459	5
RH1130090000000024	25/02/2009	30090000002106257559	08/11/2006	210.000,00	206.344,25	100,00	6,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	08/11/2037	344	23	1611	303	139	24468	1
RH1130090000000025	25/02/2009	30090000002106424852	16/02/2007	50.000,00	48.774,08	100,00	7,891	MENS	MHTC	2	ANUA	FRCV	16/02/2037	335	23	704	39	183	2578	2
RH1130090000000026	25/02/2009	30090000002106501055	23/01/2007	150.000,00	149.710,43	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/01/2034	288	23	1174	282	103	17273	2
RH1130090000000027	25/02/2009	30090000002107364651	22/03/2007	144.000,00	140.200,41	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/03/2037	336	23	864	215	154	8652	5
RH1130090000000028	25/02/2009	30090000002108986551	04/12/2006	84.200,00	78.630,78	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/12/2026	213	23	2390	1031	13	88775	4
RH1130090000000029	25/02/2009	30090000002109173555	30/11/2006	46.000,00	43.070,64	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	30/11/2026	213	23	1853	798	171	49482	5
RH1130090000000030	25/02/2009	30090000002110124555	11/01/2007	96.000,00	94.127,46	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/07/2037	340	23	734	272	191	14569	1
RH1130090000000031	25/02/2009	30090000002111092058	18/01/2007	100.000,00	95.554,93	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/01/2032	274	23	1450	315	38	10221	6
RH1130090000000032	25/02/2009	30090000002112271255	11/01/2007	89.500,00	88.893,34	100,00	4,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/01/2037	334	23	1551	468	1	29574	1
RH1130090000000033	25/02/2009	30090000002112998451	25/01/2007	55.000,00	52.775,07	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2032	275	23	2232	188	102	11399	6
RH1130090000000034	25/02/2009	30090000002113209957	24/01/2007	72.000,00	69.966,16	100,00	4,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2037	334	23	2375	240	136	36784	1
RH1130090000000035	25/02/2009	30090000002113390652	29/01/2007	38.000,00	36.961,53	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	29/01/2037	335	23	732	150	89	7719	8
RH1130090000000036	25/02/2009	30090000002114133156	15/03/2007	79.674,14	77.522,44	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/03/2037	336	23	2322	846	161	47559	1
RH1130090000000036																1428	15	42	842	2
RH1130090000000037	25/02/2009	30090000002114182254	28/02/2007	100.000,00	89.256,14	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2035	313	23	515	21	193	1952	1
RH1130090000000038	25/02/2009	30090000002114338052	22/03/2007	90.000,00	88.206,96	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/09/2037	342	23	732	270	1	14409	1
RH1130090000000039	25/02/2009	30090000002115419059	16/03/2007	330.000,00	244.286,49	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/03/2037	336	23	1065	199	222	18896	1
RH1130090000000039																409	227	33	27797	2
RH1130090000000040	25/02/2009	30090000002116297256	29/03/2007	90.000,00	88.354,40	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	29/09/2037	343	23	2386	156	192	12582	1
RH1130090000000041	25/02/2009	30090000002117616256	02/04/2007	180.000,00	177.748,57	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	10/10/2042	403	23	2032	65	174	5246	2
RH1130090000000042	25/02/2009	30090000002118054754	29/03/2007	78.500,00	76.603,36	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/04/2032	277	23	1933	250	208	7479	4
RH1130090000000043	25/02/2009	30090000002118639950	28/06/2007	157.000,00	154.284,74	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/06/2042	400	23	1568	134	95	21	11
RH1130090000000044	25/02/2009	30090000002118823455	20/04/2007	70.000,00	68.196,84	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/04/2027	217	23	1848	158	172	10222	1
RH1130090000000045	25/02/2009	30090000002119132858	03/04/2007	100.000,00	98.849,17	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	03/04/2038	349	23	1755	207	106	14600	1
RH1130090000000046	25/02/2009	30090000002120646753	21/04/2007	72.121,48	54.525,68	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/04/2022	167	23	219	24	3	4132	1
RH1130090000000047	25/02/2009	30090000002121219451	28/05/2007	55.000,00	53.790,33	100,00	6,753	MENS	MHTC	0,5	SEME	FRCV	28/05/2037	339	23	1719	58	60	4519	2
RH1130090000000048	25/02/2009	30090000002122791854	27/06/2007	50.000,00	47.751,60	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/06/2027	220	23	961	32	134	1310N	3
RH1130090000000049	25/02/2009	30090000002122878057	14/06/2007	70.000,00	68.522,19	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/12/2032	285	23	1921	162	187	11267	2
RH1130090000000050	25/02/2009	30090000002123232759	06/06/2007	63.500,00	63.500,00	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2015	75	23	2052	568	189	22185	8
RH1130090000000051	25/02/2009	30090000002123235654	13/06/2007	70.720,00	69.095,40	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2037	339	23	10	10	10	5617	1
RH1130090000000052	25/02/2009	30090000002123609550	21/09/2007	180.000,00	177.641,79	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/09/2042	402	23	2486	82	7	1717	7
RH1130090000000052																2132	69	48	5516	1
RH1130090000000053	25/02/2009	30090000002124432150	25/06/2007	42.070,00	40.246,15	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/06/2027	220	23	898	115	178	12035	3
RH1130090000000053																980	124	139	9712	2
RH1130090000000054	25/02/2009	30090000002124698350	20/07/2007	130.000,00	128.418,09	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/03/2038	348	23	2363	610	42	46092	2
RH1130090000000055	25/02/2009	30090000002124915154	23/10/2007	125.000,00	71.178,05	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/11/2037	344	23	2335	799	183	45287	1
RH1130090000000056	25/02/2009	30090000002125585958	12/07/2007	110.000,00	108.965,43	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/01/2043	406	23	1377	143	38	7264	3
RH1130090000000057	25/02/2009	30090000002125676151	10/09/2007	150.000,00	149.230,46	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/09/2038	354	23	2183	729	224	41982	2
RH1130090000000058	25/02/2009	30090000002127668057	23/08/2007	130.000,00	128.923,10	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/02/2043	407	23	1152	81	74	4783/01	2
RH1130090000000058																1826	101	159	5526	2
RH1130090000000059	25/02/2009	30090000002127751852	26/07/2007	120.000,00	118.503,67	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/07/2043	413	23	1460	101	50	7975	1
RH1130090000000060	25/02/2009	30090000002128954159	05/12/2007	45.000,00	43.526,60	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/12/2027	225	23	2391	827	169	47242	1
RH1130090000000061	25/02/2009	30090000002129122954	30/01/2008	50.000,00	48.626,70	100,00	6,391	MENS	MHTC	0,5	ANUA	FRCV	30/01/2028	227	23	1667	388	61	27074	1
RH1130090000000062	25/02/2009	30090000002129262859	12/09/2007	135.000,00	133.467,87	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/04/2038	349	23	1110	282	182	25678	7
RH1130090000000063	25/02/2009	30090000002129857153	23/10/2007	84.000,00	81.646,38	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	23/10/2032	283	23	1641	525	118	47145	2
RH1130090000000064	25/02/2009	30090000002130042654	26/09/2007	84.000,00	83.702,14	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	26/09/2038	355	23	1558	64	102	4556	3
RH1130090000000065	25/02/2009	30090000002130238054	05/02/2008	60.000,00	59.226,20	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2038	347	23	1488	42	46	3948	1
RH1130090000000066	25/02/2009	30090000002130246057	15/11/2007	245.000,00	230.718,10	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/07/2038	352	23	3056	3056	185	39309	1
RH1130090000000066																3056	3056	59	39229	1
RH1130090000000067	25/02/2009	30090000002130522358	10/10/2007	156.000,00	155.690,46	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/10/2048	476	23	2108	33	7	2238	1
RH1130090000000068	25/02/2009	30090000002132758059	17/01/2008	60.000,00	59.521,96	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/07/2038	352	23	1662	46	57	5878	2
RH1130090000000069	25/02/2009	30090000002133685458	25/10/2007	186.500,00	186.439,14	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/07/2033	293	23	1719	235	59	14537	2
RH1130090000000070	25/02/2009	30090000002133976452	26/10/2007	96.000,00	95.064,64	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/05/2038	350	23	704	136	183	12449	3
RH1130090000000071	25/02/2009	30090000002134207253	29/10/2007	120.000,00	107.282,88	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2042	404	23	1736	20	70	1446	1
RH1130090000000072	25/02/2009	30090000002134458656	30/10/2007	60.000,00	59.422,22	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2038	350	23	1750	255	218	9442	4
RH1130090000000073	25/02/2009	30090000002134844055	19/02/2008	60.000,00	59.432,83	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/08/2033	293	23	1769	380	172	25784	2
RH1130090000000074	25/02/2009	30090000002134973359	15/11/2007	120.000,00	119.830,38	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/01/2034	298	23	1912	73	43	4593	3
RH1130090000000075	25/02/2009	30090000002134998267	31/12/2007	100.000,00	98.398,60	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/06/2026	232	23	2101	98	46	6816	2
RH1130090000000076	25/02/2009	30090000002135046857	12/03/2008	90.000,00	88.891,21	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	23	603	206	31	12044	1
RH1130090000000077	25/02/2009	30090000002135203053	14/01/2008	72.000,00	70.720,48	100,00	7,258	MENS	MHTC	1	SEME	FRCV	14/01/2033	286	23	3653	604	148	23813	5
RH1130090000000078	25/02/2009	30090000002135212054	30/01/2008	85.000,00	80.452,85	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2027	217	23	2398	73	211	4720	1
RH1130090000000079	25/02/2009	30090000002136349152	27/11/2007	33.600,00	32.528,03	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/12/2027	225	23	1	1	1	27506	1
RH1130090000000080	25/02/2009	30090000002136862550	09/01/2008	50.000,00	48.924,73	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/01/2033	286	23	215	1544	127	10507	1
RH1130090000000081	25/02/2009	30090000002137086852	10/12/2007	105.000,00	101.710,22	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/12/2027	225	23	2222	738	214	11749	5
RH1130090000000082	25/02/2009	30090000002137265357	14/03/2008	170.000,00	167.807,47	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	23	2631	1050	157	56892	1
RH1130090000000083	25/02/2009	30090000002137352658	23/11/2007	132.305,74	83.460,73	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	23/11/2024	188	23	854	197	212	15132	1
RH1130090000000084	25/02/2009	30090000002137516155	22/05/2008	71.400,00	70.695,46	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2038	350	23	2074	174	217	9765	7
RH1130090000000085	25/02/2009	30090000002137584757	04/02/2008	60.000,00	58.857,15	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/02/2033	287	23	248	60	27	1327	3
RH1130090000000086	25/02/2009	30090000002138097452	27/12/2007	100.000,00	97.981,95	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2032	288	23	1886	639	49	40044	10
RH1130090000000087	25/02/2009	30090000002138486459	24/04/2008	70.000,00	67.456,92	100,00	5,6	MENS	MHTC	0,75	ANUA	FRCV	24/04/2023	159	23	2144	154	9	11884	3
RH1130090000000088	25/02/2009	30090000002139005256	20/12/2007	55.000,00	52.389,52	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/01/2023	166	23	1948	481	169	28116	3
RH1130090000000089	25/02/2009	30090000002139431452	19/03/2008	80.000,00	77.932,98	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/03/2028	228	23	2580	1098	7	69015	1
RH1130090000000090	25/02/2009	30090000002139460758	22/01/2008	127.000,00	123.045,05	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/01/2028	228	23	2073	681	167	25854	854
RH1130090000000091	25/02/2009	30090000002139538157	14/01/2008	144.000,00	141.221,76	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/01/2034	298	23	1672	313	28	26895	1
RH1130090000000092	25/02/2009	30090000002139618652	05/02/2008	90.000,00	88.717,75	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/02/2038	347	23	2385	823	126	46998	1
RH1130090000000093	25/02/2009	30090000002139643551	15/01/2008	118.400,00	116.690,84	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/01/2038	346	23	717	262	107	8594	3
RH1130090000000094	25/02/2009	30090000002139737858	09/01/2008	70.000,00	68.619,88	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/01/2033	286	23	1258	12	136	1064	2
RH1130090000000095	25/02/2009	30090000002140179355	29/01/2008	124.000,00	122.342,72	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/01/2038	347	23	722	16	137	977	2
RH1130090000000096	25/02/2009	30090000002140181252	25/01/2008	163.000,00	159.607,00	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2033	287	23	926	2257	39	80207	4
RH1130090000000097	25/02/2009	30090000002140273455	30/01/2008	125.000,00	121.428,74	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/01/2028	227	23	196	31	171	5072	1
RH1130090000000098	25/02/2009	30090000002140451150	26/12/2007	68.750,00	55.876,06	100,00	5	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	26/12/2027	226	23	2336	787	191	45290	1
RH1130090000000099	25/02/2009	30090000002140454055	21/02/2008	66.000,00	65.157,74	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/02/2038	347	23	1662	46	59	5879	2
RH1130090000000100	25/02/2009	30090000002140574458	03/01/2008	96.000,00	95.233,63	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/01/2048	466	23	918	123	3	57628	3
RH1130090000000101	25/02/2009	30090000002142064654	01/02/2008	95.000,00	94.792,67	100,00	3,522	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	01/02/2038	347	23	735	87	49	5623	1
RH1130090000000102	25/02/2009	30090000002142067459	01/02/2008	55.800,00	54.289,19	100,00	3,522	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	01/02/2028	227	23	735	87	53	5627	1
RH1130090000000103	25/02/2009	30090000002142070354	01/02/2008	70.000,00	69.104,73	100,00	3,522	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	01/02/2028	227	23	735	87	50	5624	1
RH1130090000000104	25/02/2009	30090000002142129853	21/05/2008	36.000,00	35.522,89	100,00	6	MENS	MHTC	1	ANUA	FRCV	21/05/2033	290	23	747	40	4	2585	1
RH1130090000000105	25/02/2009	30090000002142165451	26/03/2008	95.000,00	93.835,45	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2038	349	23	528	78	161	7574	1
RH1130090000000106	25/02/2009	30090000002142242456	21/05/2005	57.818,57	52.790,65	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/10/2030	259	23	1845	908	223	58045	1
RH1130090000000107	25/02/2009	30090000002142352158	01/02/2008	133.000,00	131.206,37	100,00	5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/02/2038	347	23	474	53	33	2787	5
RH1130090000000107																735	87	51	5625	1
RH1130090000000108	25/02/2009	30090000002142452651	07/02/2008	133.000,00	131.302,61	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2038	347	23	898	464	43	33575	3
RH1130090000000109	25/02/2009	30090000002142551155	21/01/2008	95.000,00	93.857,72	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/01/2038	346	23	2093	319	52	22778	1
RH1130090000000110	25/02/2009	30090000002142882550	03/04/2008	79.846,06	78.767,21	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/04/2038	349	23	1116	284	220	27895	1
RH1130090000000111	25/02/2009	30090000002142949458	15/04/2008	60.000,00	58.605,46	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/04/2028	229	23	1116	284	220	27892	8
RH1130090000000112	25/02/2009	30090000002143128052	13/03/2008	48.000,00	47.408,62	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/03/2038	348	23	1338	184	67	16202	2
RH1130090000000113	25/02/2009	30090000002143410658	18/03/2008	105.600,00	104.250,45	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/03/2038	348	23	1426	38	27	3619	3
RH1130090000000114	25/02/2009	30090000002143423750	28/02/2008	42.000,00	40.950,20	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2028	228	23	371	17	40	742	1
RH1130090000000115	25/02/2009	30090000002143943153	14/02/2008	48.500,00	47.849,60	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/02/2033	287	23	1369	173	62	10995	1
RH1130090000000116	25/02/2009	30090000002144068950	13/03/2008	36.000,00	35.556,53	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/03/2038	348	23	1024	202	128	7566	4
RH1130090000000117	25/02/2009	30090000002144177058	28/03/2008	76.000,00	74.096,29	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2038	349	23	2087	817	176	33947.D	2
RH1130090000000118	25/02/2009	30090000002144639453	05/03/2008	74.000,00	72.654,23	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2033	288	23	501	68	89	6689	3

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SITMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130090000000119	25/02/2009	30090000002144640758	09/07/2008	46.000,00	43.955,08	100,00	5,484 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		09/07/2014	64		23	2076	312	182 22556	1
RH1130090000000120	25/02/2009	30090000002144850955	17/03/2008	72.000,00	71.112,96	100,00	5,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/03/2038	349		23	1067	678	186 4677	3
RH1130090000000121	25/02/2009	30090000002145154452	12/03/2008	67.119,04	66.216,39	100,00	6,24 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		12/03/2038	348		23	1098	519	87 37650	1
RH1130090000000122	25/02/2009	30090000002145162356	28/03/2008	60.000,00	59.347,87	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		28/03/2038	348		23	1115	284	220 23486	1
RH1130090000000123	25/02/2009	30090000002145248353	07/03/2008	180.000,00	178.060,17	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		07/03/2028	228		23	754	282	28 16923	1
RH1130090000000124	25/02/2009	30090000002145454555	14/03/2008	60.000,00	58.448,77	100,00	5,5 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/03/2028	228		23	217	32	76 5323	1
RH1130090000000125	25/02/2009	30090000002145539454	04/04/2008	70.000,00	69.217,82	100,00	5,6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/04/2036	348		23	2409	243	216 35974	1
RH1130090000000126	25/02/2009	30090000002145604551	28/03/2008	54.000,00	44.042,40	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		02/12/2028	237		23	1888	104	156 6023	2
RH1130090000000127	25/02/2009	30090000002146558453	15/04/2008	135.000,00	133.376,59	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/04/2038	349		23	2659	1173	127 53396	1
RH1130090000000128	25/02/2009	30090000002146778851	20/06/2008	162.000,00	161.074,25	100,00	6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/06/2043	411		23	495	76	118 7268	5
RH1130090000000129	25/02/2009	30090000002146794859	16/05/2008	189.000,00	187.837,70	100,00	5,26 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		16/05/2048	470		23	2358	52	109 4285	1
RH1130090000000130	25/02/2009	30090000002146874353	08/05/2008	88.949,79	88.030,64	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		08/05/2038	350		23	2411	837	43 47716	1
RH1130090000000131	25/02/2009	30090000002147054858	10/04/2008	47.100,00	46.400,80	100,00	5,75 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		10/04/2032	277		23	2411	837	47 47716	1
RH1130090000000132	25/02/2009	30090000002147425258	09/04/2008	120.000,00	118.450,48	100,00	4,85 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		09/04/2038	349		23	2271	74	69 7141	4
RH1130090000000133	25/02/2009	30090000002147626051	16/04/2008	78.000,00	76.000,00	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		16/04/2034	301		23	211	211	1 13101	3
RH1130090000000134	25/02/2009	30090000002147744250	03/04/2008	55.000,00	50.900,15	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		03/04/2018	109		23	1237	314	120 27889	1
RH1130090000000135	25/02/2009	30090000002147755355	08/04/2008	110.000,00	108.788,70	100,00	6,223 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV		08/04/2038	349		23	1	1	1 1	1
RH1130090000000138	25/02/2009	30090000002147762757	09/04/2008	150.000,00	132.468,65	100,00	5,689 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		09/04/2033	169		23	1368	301	76 14657	2
RH1130090000000137	25/02/2009	30090000002148333459	12/06/2008	84.575,00	83.795,54	100,00	5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		12/06/2033	291		23	2321	837	71 43742	1
RH1130090000000138	25/02/2009	30090000002148576255	10/06/2008	100.000,00	99.733,77	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		10/06/2033	291		23	2665	1178	101 53929	1
RH1130090000000139	25/02/2009	30090000002149130854	11/06/2008	85.000,00	84.429,11	100,00	5,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/06/2038	351		23	1041	477	205 19232	8
RH1130090000000140	25/02/2009	30090000002149144855	13/05/2008	54.000,00	52.187,25	100,00	5,35 TRIM	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/05/2028	230		23	1758	127	41 10051	2
RH1130090000000141	25/02/2009	30090000002149232858	16/04/2008	60.000,00	58.590,96	100,00	6,073 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		16/04/2028	228		23	588	210	217 16508	1
RH1130090000000142	25/02/2009	30090000002149689957	23/05/2008	66.000,00	65.318,00	100,00	5,34 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/05/2038	350		23	1855	984	178 61507	1
RH1130090000000143	25/02/2009	30090000002149761153	13/05/2008	50.000,00	48.928,84	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		13/05/2026	230		23	2586	1104	1 89341	1
RH1130090000000144	25/02/2009	30090000002150344253	04/06/2008	54.000,00	53.000,28	100,00	5,67 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/06/2038	351		23	1662	48	147 5800	3
RH1130090000000145	25/02/2008	30090000002150574057	30/05/2008	61.092,00	50.461,77	100,00	5,67 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/05/2033	291		23	2357	807	27 45973	2
RH1130090000000146	25/02/2008	30090000002151407356	03/06/2008	48.000,00	41.716,12	100,00	5,72 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		03/06/2023	171		23	2357	807	15 45979	2
RH1130090000000147	25/02/2009	30090000002151646337	24/07/2008	75.000,00	74.443,92	100,00	5,76 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/07/2038	352		23	2156	855	27 76710	3
RH1130090000000148	25/02/2009	30090000002152179459	19/06/2008	65.000,00	64.555,74	100,00	6,018 MENS	MHTC		0,6 ANUA	FRCV		18/06/2038	351		23	1	1	1 6064	7
RH1130090000000149	25/02/2009	30090000002152182354	03/06/2008	140.000,00	139.066,45	100,00	5,47 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		03/06/2043	411		23	2662	1176	85 63621	1
RH1130090000000150	25/02/2009	30090000002153219058	17/06/2008	60.000,00	58.236,55	100,00	5,42 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		17/06/2023	171		23	1633	985	17 60519	1
RH1130090000000151	25/02/2009	30090000002153707555	27/06/2008	72.000,00	71.619,94	100,00	5,75 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/06/2043	412		23	1522	14	194 1064	1
RH1130090000000152	25/02/2009	30090000002153907650	27/06/2008	54.000,00	53.445,82	100,00	5,994 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/06/2033	292		23	1694	93	119 8257	1
RH1130090000000153	25/02/2009	30090000002153907759	09/06/2008	48.000,00	47.126,50	100,00	5,72 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		09/06/2028	231		23	316	48	117 6036	1
RH1130090000000154	25/02/2009	30090000002153922352	31/07/2008	90.000,00	88.816,55	100,00	6 FIMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/07/2028	233		23	1436	312	167 23502	1
RH1130090000000155	25/02/2009	30090000002154408252	16/07/2008	52.000,00	51.276,97	100,00	6,86 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		16/07/2026	232		23	1612	44	71 3019	1
RH1130090000000156	25/02/2009	30090000002154524056	24/07/2008	132.000,00	131.030,48	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		24/07/2038	352		23	1214	309	101 27719	1
RH1130090000000157	25/02/2009	30090000002155933555	22/07/2008	70.000,00	68.504,79	100,00	6 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		22/07/2038	352		23	2093	319	62 22783	1
RH1130090000000158	26/02/2009	30090000002156010452	11/07/2008	90.000,00	88.815,84	100,00	6 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/07/2028	232		23	1753	562	28 32777	7
RH1130090000000159	25/02/2009	30090000002156352358	11/07/2008	88.000,00	61.554,86	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/07/2038	352		23	1941	972	7 80613	1
RH1130090000000160	25/02/2009	30090000002156409258	08/07/2008	65.000,00	63.952,44	100,00	6,564 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		08/07/2026	232		23	1937	969	185 60790	1
RH1130090000000161	25/02/2009	30090000002156479558	29/07/2008	86.000,00	85.274,18	100,00	6,25 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		29/07/2033	293		23	1470	209	64 19956	4
RH1130090000000162	25/02/2009	30090000002156500650	01/08/2008	48.000,00	47.378,94	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/08/2028	233		23	2086	317	156 22740	1
RH1130090000000163	25/02/2009	30090000002157181155	01/08/2008	42.000,00	41.148,64	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		01/08/2023	173		23	435	88	149 6428	5
RH1130090000000164	25/02/2009	30090000002158170655	29/07/2008	60.000,00	58.173,63	100,00	5,6 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		05/08/2028	233		23	2498	1118	117 82898	3
RH1130090000000165	25/02/2009	30090000002158691457	13/08/2008	50.000,00	48.965,08	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 FSEM	FRCV		13/08/2023	173		23	526	76	48 7829	1
RH1130090000000166	25/02/2009	30090000002160975450	28/08/2008	120.000,00	119.412,87	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		23	224	34	103 4749	1
RH1130090000000167	25/02/2009	30090000002161373051	10/09/2008	105.117,00	104.617,19	100,00	6,293 MENS	EU1A		0,9 SEME	FRCV		10/09/2038	354		23	1763	31	90 1901	1
TOTALES	167 Préstamos			15.610.698,83 €		14.977.643,17 €														

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 411

9C4793968

RELACION DE PRÉSTA[illegible] DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE [illegible]ZACIÓN DE [illegible] RURAL HIPOTE[illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE SORIA[illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CERT.	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN [illegible]	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	[illegible]	INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	[illegible]	8	9	10	11	12	13	14	[illegible]	16	17	18	19	20	21
RH1130170000000001	25/02/2009	30170000002012747255	02/11/2000	48.563,50	34.813,80	100,00	6,765	MENS	MHTO	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]	140	19	1984	583	85	7232-N	6
RH1130170000000002	25/02/2009	30170000002015936152	28/11/2000	120.202,42	93.813,93	100,00	5,591	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]2025	201	19	1998	570	66	42870	2
RH1130170000000003	25/02/2009	30170000002026201850	08/08/2001	120.202,42	94.823,18	100,00	5,147	MENS	E12M	0,6	ANUA	FRCV	08/08/2026	209	19	2039	593	1536	44178	3
RH1130170000000003																2038	692	1536	44066	3
RH1130170000000004	25/02/2009	30170000002027636057	28/09/2001	150.253,03	110.807,43	100,00	5,218	MENS	E12M	0,5	ANUA	FRCV	28/09/2021	151	18	1829	479	10	38967	5
RH1130170000000005	25/02/2009	30170000002031027952	30/11/2001	144.242,91	99.725,10	100,00	5,108	MENS	E12M	0,6	ANUA	FRCV	30/11/2021	153	19	1535	293	3153	27324	7
RH1130170000000006																1677	386	218	27244-17	3
RH1130170000000006	25/02/2009	30170000002031727155	22/01/2002	150.253,03	131.179,66	100,00	5,695	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/01/2027	214	19	1548	15	176	1633	3
RH1130170000000007	25/02/2009	30170000002032651859	15/03/2002	162.300,00	100.559,61	100,00	5,2	MENS	E12M	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2022	156	19	1891	566	202	21720	5
RH1130170000000008	25/02/2009	30170000002037360159	02/07/2002	120.000,00	92.849,21	100,00	5,245	MENS	E12M	0,65	ANUA	FRCV	02/07/2022	160	19	1606	16	202	1742	3
RH1130170000000009	25/02/2009	30170000002042491353	30/10/2002	125.000,00	92.940,65	100,00	5,387	MENS	E12M	0,8	ANUA	FRCV	30/10/2027	224	19	2107	630	189	28137	7
RH1130170000000010	25/02/2009	30170000002042901153	13/12/2002	163.000,00	124.660,33	100,00	5,495	MENS	E12M	0,6	ANUA	FRCV	13/12/2022	165	19	2116	635	198	45948	1
RH1130170000000011	25/02/2009	30170000002043551452	19/11/2002	151.000,00	107.937,23	100,00	5,108	MENS	E12M	0,6	ANUA	FRCV	19/07/2024	164	19	1799	32	137	1445	3
RH1130170000000012	25/02/2009	30170000002043949755	22/01/2003	140.000,00	114.261,15	100,00	5,945	MENS	E12M	1	ANUA	FRCV	22/01/2023	168	19	1605	12	36	2009	2
RH1130170000000013	25/02/2009	30170000002044443253	30/12/2002	180.300,00	150.360,64	100,00	5,645	MENS	E12M	0,65	ANUA	FRCV	30/12/2027	226	19	2117	636	56	46002	1
RH1130170000000014	25/02/2009	30170000002044783056	30/12/2002	180.000,00	105.720,27	100,00	5,645	MENS	E12M	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2014	64	19	1642	29	16	2436	1
RH1130170000000015	25/02/2009	30170000002046365155	05/02/2003	180.000,00	151.856,44	100,00	5,924	MENS	E12M	1	ANUA	FRCV	05/02/2028	227	19	1927	537	185	42037	3
RH1130170000000016	25/02/2009	30170000002046543266	14/02/2003	114.000,00	95.080,87	100,00	5,524	MENS	E12M	0,6	ANUA	FRCV	14/02/2028	227	19	2115	634	150	46017	3
RH1130170000000017	25/02/2009	30170000002046772055	04/03/2003	300.000,00	251.748,40	100,00	5,05	MENS	E12M	0,6	ANUA	FRCV	04/03/2028	228	19	2115	634	157	46021	6
RH1130170000000018	25/02/2009	30170000002048034157	28/04/2003	132.000,00	98.885,45	100,00	5,036	MENS	E12M	0,55	ANUA	FRCV	28/04/2028	230	19	2136	645	43	46362	1
RH1130170000000018																2133	643	43	46164	3
RH1130170000000019	25/02/2009	30170000002048310250	20/05/2003	126.000,00	106.628,58	100,00	5,058	MENS	E12M	0,55	ANUA	FRCV	20/05/2028	230	19	2146	649	66	38410	7
RH1130170000000019																1770	444	177	37169	5
RH1130170000000020	25/02/2009	30170000002049357853	20/06/2003	190.000,00	108.989,10	100,00	5,098	MENS	E12M	0,55	ANUA	FRCV	20/11/2021	152	19	2151	652	111	46655	1
RH1130170000000021	25/02/2009	30170000002049517457	19/06/2003	141.300,00	101.818,29	100,00	5,098	MENS	E12M	0,65	ANUA	FRCV	19/06/2028	231	19	2151	652	63	46623	1
RH1130170000000021																2151	652	37	46597	1
RH1130170000000022	25/02/2009	30170000002050592654	17/07/2003	132.000,00	118.574,95	100,00	5,245	MENS	E12M	0,65	ANUA	FRCV	17/07/2028	232	19	1965	49	61	3556	6
RH1130170000000023	25/02/2009	30170000002052082851	18/09/2003	144.000,00	104.066,35	100,00	5,468	MENS	E12M	0,75	ANUA	FRCV	18/08/2025	197	19	1766	440	71	36946	6
RH1130170000000023																1761	431	147	36600	4
RH1130170000000024	25/02/2009	30170000002054403551	19/11/2003	240.400,00	162.357,93	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/11/2030	260	19	1619	99	167	9930	2
RH1130170000000025	25/02/2009	30170000002054568650	17/11/2003	156.000,00	102.522,03	100,00	5,391	MENS	E12M	0,55	ANUA	FRCV	17/11/2023	178	19	2170	666	122	47204	3
RH1130170000000026	25/02/2009	30170000002054587450	30/12/2003	110.000,00	94.951,81	100,00	5,645	MENS	E12M	0,75	ANUA	FRCV	30/12/2028	238	19	1549	98	217	9549	2
RH1130170000000027	25/02/2009	30170000002055030759	09/01/2004	120.900,00	104.220,24	100,00	5,495	MENS	E12M	0,65	ANUA	FRCV	09/01/2029	238	19	2167	683	2053	47373	3
RH1130170000000027																2167	663	104	47353	3
RH1130170000000028	25/02/2009	30170000002055571650	19/01/2004	168.000,00	144.433,99	100,00	5,445	MENS	E12M	0,5	ANUA	FRCV	19/01/2029	236	19	310	310	67	9963	11
RH1130170000000029	25/02/2009	30170000002057077154	02/02/2004	204.400,00	166.112,30	100,00	5,474	MENS	E12M	0,65	ANUA	FRCV	02/02/2024	179	19	2149	651	22	46916	6
RH1130170000000029																2149	651	139	46850	4
RH1130170000000030	25/02/2009	30170000002059434155	17/05/2004	114.000,00	93.630,46	100,00	5,006	MENS	E12M	0,5	ANUA	FRCV	17/05/2024	182	19	1925	38	123	1674	7
RH1130170000000031	25/02/2009	30170000002059662161	05/05/2004	135.000,00	116.031,58	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/05/2029	242	19	1925	38	129	1.876	7
RH1130170000000032	25/02/2009	30170000002059988754	12/05/2004	111.200,00	93.900,82	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/05/2029	242	19	1699	111	3	10463	2
RH1130170000000033	25/02/2009	30170000002060076151	01/06/2004	241.000,00	172.470,68	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/06/2028	231	19	1857	500	59	40373	3
RH1130170000000033																1904	524	39	41620	3
RH1130170000000034	25/02/2009	30170000002060198266	28/05/2004	156.000,00	119.503,88	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/05/2029	243	19	2178	674	123	47354	5
RH1130170000000035	25/02/2009	30170000002061067654	10/08/2004	119.500,00	106.157,37	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/08/2024	185	19	1502	14	52	1482	2
RH1130170000000036	25/02/2009	30170000002061169559	07/07/2004	150.000,00	98.444,39	100,00	5,54	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/03/2024	180	19	2192	682	16	48105	4
RH1130170000000037	25/02/2009	30170000002062249350	23/09/2004	140.000,00	116.659,66	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/09/2034	306	19	4471	338	38	18504	5
RH1130170000000037																4471	338	7	18466	5
RH1130170000000037																4469	336	175	18448	5
RH1130170000000038	25/02/2009	30170000002062585357	26/08/2004	128.800,00	114.215,97	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	26/08/2029	246	19	2200	688	80	18814	12
RH1130170000000038																2200	688	77	26231	8
RH1130170000000038																2200	688	75	25933	8
RH1130170000000039	25/02/2009	30170000002063847261	24/08/2004	180.000,00	183.379,74	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/08/2029	245	19	1556	304	29	21290	10
RH1130170000000040	25/02/2009	30170000002064072552	26/08/2004	200.000,00	152.361,37	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/08/2019	128	19	1968	556	34	42083	4
RH1130170000000041	25/02/2009	30170000002066494358	19/10/2004	160.000,00	133.504,58	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/10/2029	247	19	2080	618	106	44835	8
RH1130170000000041																2056	605	109	44793	6
RH1130170000000042	25/02/2009	30170000002067033155	16/11/2004	120.000,00	110.138,36	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/11/2034	309	19	2472	1160	163	19718	10
RH1130170000000043	25/02/2009	30170000002067436358	16/12/2004	150.000,00	133.676,21	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/12/2029	249	19	2218	698	18	48585	4
RH1130170000000043																2210	694	157	48513	4
RH1130170000000044	25/02/2009	30170000002067525457	16/12/2004	126.000,00	110.663,94	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/12/2029	249	19	2218	698	34	48597	5
RH1130170000000044																2210	694	179	48535	4
RH1130170000000045	25/02/2009	30170000002069056659	18/11/2004	120.000,00	101.661,78	100,00	5,864	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/11/2024	186	19	2195	684	96	48333	3
RH1130170000000046	25/02/2009	30170000002069256150	07/12/2004	193.000,00	151.440,68	100,00	5,145	MENS	E12M	0,25	ANUA	FRCV	07/12/2029	249	19	1870	38	16	2236	3
RH1130170000000047	25/02/2009	30170000002069920151	13/12/2004	168.300,00	150.227,19	100,00	5,738	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	13/12/2029	249	19	2159	657	193	44886	8
RH1130170000000047																2154	654	180	44766	5
RH1130170000000048	25/02/2009	30170000002070021165	17/12/2004	150.000,00	122.162,95	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/12/2034	309	19	4481	359	20	19832	2
RH1130170000000048																4481	359	24	87427-1	2
RH1130170000000049	25/02/2009	30170000002070231051	10/01/2005	120.000,00	103.522,61	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/01/2030	250	19	1651	61	76	8448	3
RH1130170000000050	25/02/2009	30170000002070236951	11/01/2005	111.000,00	101.765,36	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/01/2035	310	19	4527	394	6	20714	4
RH1130170000000051	25/02/2009	30170000002070407453	29/12/2004	147.900,00	119.135,24	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/12/2034	310	19	2083	620	166	45256	5
RH1130170000000051																2083	620	34	45154	5
RH1130170000000052	25/02/2009	30170000002070513656	07/01/2005	156.000,00	133.176,62	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/01/2025	190	19	1558	306	118	28330	7
RH1130170000000053	25/02/2009	30170000002070576554	21/12/2004	124.000,00	110.792,40	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/12/2029	249	19	1640	358	21	24084	10
RH1130170000000053																2225	702	76	23936	5
RH1130170000000054	25/02/2009	30170000002072598952	07/02/2005	435.006,90	402.317,49	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/02/2035	311	19	2818	1284	33	74104	4
RH1130170000000055	25/02/2009	30170000002073060051	10/02/2005	134.932,47	102.183,19	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/02/2025	191	19	2078	53	87	3761	5
RH1130170000000056	25/02/2009	30170000002073235358	04/02/2005	180.000,00	135.740,38	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/02/2035	311	19	1538	642	92	29988	9
RH1130170000000057	25/02/2009	30170000002074253754	01/04/2005	163.000,00	141.345,42	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	01/04/2030	253	19	2206	692	182	48260	6
RH1130170000000057																2206	692	62	48188	4
RH1130170000000058	25/02/2009	30170000002074327954	15/03/2005	350.000,00	327.372,76	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/03/2022	156	19	1870	38	96	2252	3
RH1130170000000059	25/02/2009	30170000002074719457	21/04/2005	169.000,00	156.284,28	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	21/04/2035	313	19	4530	397	45	20836	2
RH1130170000000060	25/02/2009	30170000002074757655	03/03/2005	113.000,00	104.356,54	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	03/03/2035	312	19	2603	124	138	5881	4
RH1130170000000061	25/02/2009	30170000002075409058	31/03/2005	120.000,00	103.639,39	100,00	4,998	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/03/2025	193	19	2201	689	220	47960	5
RH1130170000000062	25/02/2009	30170000002076388164	30/03/2005	221.000,00	209.412,21	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	30/03/2035	313	19	1832	36	2	1679	6
RH1130170000000063	25/02/2009	30170000002076373352	01/04/2005	133.000,00	117.162,05	100,00	4,659	MENS	EU1A	0,51	ANUA	FRCV	01/04/2035	313	19	4270	154	2	6811	5
RH1130170000000064	25/02/2009	30170000002076767058	31/03/2005	114.000,00	101.266,07	100,00	5,943	FMES	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	31/07/2029	245	19	2206	692	148	48256	3
RH1130170000000064																2206	692	51	48178	3
RH1130170000000065	25/02/2009	30170000002076923453	09/06/2005	212.632,38	206.600,90	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	09/06/2035	315	19	1985	49	160	3583	6
RH1130170000000066	25/02/2009	30170000002077072953	06/04/2005	132.000,00	116.052,24	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	06/10/2032	283	19	2206	692	178	48278	3
RH1130170000000066																2206	692	59	48166	3
RH1130170000000067	25/02/2009	30170000002077129852	05/05/2005	144.000,00	103.447,44	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/05/2015	74	19	2155	65	200	7507	4
RH1130170000000068	25/02/2009	30170000002077924460	24/05/2005	222.000,00	125.263,17	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	24/05/2025	194	19	1534	42	181	5943	4
RH1130170000000069	25/02/2009	30170000002078505951	29/07/2005	168.000,00	157.243,01	100,00	5,46	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	29/07/2035	317	19	1943	44	57	2721	7
RH1130170000000070	25/02/2009	30170000002078722952	29/07/2005	127.000,00	116.014,07	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/07/2030	257	19	2229	61	137	4225	4
RH1130170000000071	25/02/2009	30170000002079258153	03/06/2005	163.000,00	166.455,30	100,00	5,33	MENS	EU1A	0,61	ANUA	FRCV	03/06/2035	316	19	4562	429	162	21569	2
RH1130170000000072	25/02/2009	30170000002079318266	22/07/2005	194.500,00	190.047,68	100,00	5,59	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/07/2037	340	19	1405	66	9	7905	6
RH1130170000000073	25/02/2009	30170000002080542554	19/08/2005	150.000,00	137.253,33	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	19/08/2030	257	19	2229	61	104	4214	4
RH1130170000000074	25/02/2009	30170000002080650655	11/07/2005	150.000,00	123.505,35	100,00	5,84	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/07/2025	198	19	1673	383	125	33441	7
RH1130170000000074																1671	381	180	33303	4
RH1130170000000075	25/02/2009	30170000002080850650	08/08/2005	130.000,00	101.507,60	100,00	5,651	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	08/08/2030	257	19	2228	61	118	4218	4
RH1130170000000076	25/02/2009	30170000002080853852	14/07/2005	120.000,00	109.628,09	100,00	5,74	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/07/2030	256	19	1952	474	20	40704	8
RH1130170000000077	25/02/2009	30170000002083035655	07/09/2005	180.000,00	165.064,95	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/09/2030	258	19	1713	115	25	10661	3
RH1130170000000078	25/02/2009	30170000002083377354	28/09/2005	148.302,74	139.412,62	100,00	5,903	MENS	EU1A	0,51	ANUA	FRCV	28/09/2040	379	19	4400	112	88	8658	10
RH1130170000000079	25/02/2009	30170000002083808051	01/09/2005	174.985,49	160.481,69	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/09/2030	258	19	2034	591	23	44155	3
RH1130170000000080	25/02/2009	30170000002085053953	17/10/2005	150.000,00	125.355,72	100,00	5,813	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	17/10/2027	223	19	3064	1431	125	89595	3
RH1130170000000080																3064	1431	125	89597	3
RH1130170000000081	25/02/2009	30170000002085968259	27/12/2005	125.000,00	119.050,01	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/12/2035	322	19	1814	93	114	9234	6
RH1130170000000082	25/02/2009	30170000002086220858	08/11/2005	135.000,00	125.768,40	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	08/11/2030	260	19	1646	49	167	6956	3
RH1130170000000083	25/02/2009	30170000002087402752	13/01/2006	156.260,28	149.737,70	100,00	4,84	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	13/01/2041	382	19	1649	77	128	7880	6
RH1130170000000084	25/02/2009	30170000002088833955	30/12/2005	300.000,00	279.173,82	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/01/2031	262	19	1842	14	39	962	3
RH1130170000000085	25/02/2009	30170000002088933656	09/12/2005	131.000,00	110.372,03	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/12/2020	141	19	1741	425	156	18842	11
RH1130170000000086	25/02/2009	30170000002089546952	26/12/2005	130.000,00	120.181,54	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/12/2030	262	19	2244	712	98	22404	4
RH1130170000000087	25/02/2009	30170000002089741454	03/01/2006	204.000,00	176.207,93	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/01/2031	262	19	1640	17	39	1770	1
RH1130170000000088	25/02/2009	30170000002090150950	04/01/2006	319.000,00	305.373,84	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/01/2041	382	19	2100	687	233	39509	4
RH1130170000000089	25/02/2009	30170000002090161156	04/01/2006	191.000,00	182.841,34	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,46	ANUA	FRCV	04/01/2041	382	19	4238	120	107	6770	3
RH1130170000000090	25/02/2009	30170000002091193454	02/02/2006	160.000,00	135.693,57	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/02/2021	143	19	1617	396	66	26483	8
RH1130170000000091	25/02/2009	30170000002091841052	23/02/2006	102.000,00	96.525,67	100,00	3,962	MENS	EU1A	0,51	ANUA	FRCV	23/02/2036	323	19	2251	1002	209	48330	5
RH1130170000000092	25/02/2009	30170000002092256952	16/02/2006	203.000,00	191.974,82	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/02/2036	323	19	2614	1251	77	55211	9
RH1130170000000093	25/02/2009	30170000002092442157	24/02/2006	105.000,00	99.742,37	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/02/2036	323	19	1560	98	176	8738	13
RH1130170000000094	25/02/2009	30170000002092666159	26/04/2006	180.000,00	171.061,30	100,00	4,959	MENS	EU1A	0,61	ANUA	FRCV	26/04/2036	326	19	1582	482	178	13232	6
RH1130170000000095	25/02/2009	30170000002092731450	10/02/2006	190.500,00	184.426,93	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/02/2036	323	19	1646	48	35	2707	8
RH1130170000000096	25/02/2009	30170000002092807953	19/04/2006	294.000,00	280.695,31	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/04/2036	325	19	2087	875	215	48842	2
RH1130170000000097	25/02/2009	30170000002092813050	17/03/2006	140.000,00	122.733,09	100,00	5,008	MENS	EU1A	0,51	ANUA	FRCV	17/03/2036	324	19	4264	148	61	8409	5
RH1130170000000098	25/02/2009	30170000002092814658	10/04/2006	292.800,00	269.749,95	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/04/2041	385	19	2772	1336	50	56948	5
RH1130170000000099	25/02/2009	30170000002093073357	17/03/2006	102.000,00	95.440,76	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/03/2026	204	19	1677	61	1	5265	4
RH1130170000000100	25/02/2009	30170000002093300750	17/03/2006	235.000,00	200.332,56	100,00	4,945	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/07/2028	232	19	2610	748	136	30168	1
RH1130170000000101	25/02/2009	30170000002094880752	10/05/2006	178.000,00	143.463,67	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/05/2038	326	19	2689	1285	37	66609	6
RH1130170000000101																2686	1285	150	56735	4

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN BANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130170000000102	25/02/2009	30170000002095628752	05/05/2006	210.000,00	207.386,45	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/05/2036	328	19	4360	34	43	2330	1
RH1130170000000103	25/02/2009	30170000002095751752	23/05/2006	180.000,00	173.298,31	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/05/2041	386	19	2823	1375	29	55466	12
RH1130170000000104	25/02/2009	30170000002096008354	12/05/2006	145.000,00	135.585,63	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	12/05/2031	266	19	1346	40	156	2976	2
RH1130170000000105	25/02/2009	30170000002096671856	09/06/2006	108.000,00	96.666,97	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	09/06/2031	267	19	1963	554	206	24642	6
RH1130170000000106	25/02/2009	30170000002097071951	07/07/2006	240.000,00	225.565,83	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,51	ANUA	FRCV	07/07/2031	268	19	2074	373	55	16722	5
RH1130170000000106																4417	299	133	15623	1
RH1130170000000107	25/02/2009	30170000002097063956	11/07/2006	180.000,00	157.735,68	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	11/07/2031	268	19	2283	734	219	49348	3
RH1130170000000108	25/02/2009	30170000002097385858	10/07/2006	187.000,00	129.499,24	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	10/07/2041	388	19	2283	734	180	49322	3
RH1130170000000108																2283	734	162	49304	3
RH1130170000000108																2283	734	168	49310	3
RH1130170000000109	25/02/2009	30170000002097451054	22/06/2006	130.000,00	125.705,30	100,00	6,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	22/06/2041	387	19	2216	2216	72	88831	7
RH1130170000000110	25/02/2009	30170000002097576757	15/06/2006	276.000,00	273.891,66	100,00	6,27	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	15/06/2041	387	19	2700	14	122	822	2
RH1130170000000110																4492	374	66	19866	2
RH1130170000000111	25/02/2009	30170000002097580357	08/06/2006	109.000,00	102.362,09	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	08/06/2031	267	19	2007	578	146	43369	4
RH1130170000000112	25/02/2009	30170000002097678052	23/06/2006	150.000,51	143.647,23	100,00	5,846	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	23/06/2036	327	19	1702	401	166	11998	5
RH1130170000000113	25/02/2009	30170000002098408756	04/07/2006	145.000,00	140.620,72	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/07/2041	388	19	3039	1350	180	34282	10
RH1130170000000114	25/02/2009	30170000002098430859	20/07/2006	120.000,00	112.393,81	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	20/07/2041	388	19	1684	99	11	5162	7
RH1130170000000115	25/02/2009	30170000002098544055	05/07/2006	240.000,00	202.918,06	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	05/07/2026	208	19	4508	386	167	20179	1
RH1130170000000116	25/02/2009	30170000002098657154	27/06/2006	129.265,55	123.978,22	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2036	328	19	2138	64	147	3757	6
RH1130170000000117	25/02/2009	30170000002099217057	17/07/2006	136.000,00	128.241,53	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	17/07/2031	268	19	1940	543	223	20471	7
RH1130170000000118	25/02/2009	30170000002099512653	13/07/2006	189.000,00	181.163,59	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	13/07/2036	328	19	2303	66	61	4471	4
RH1130170000000119	25/02/2009	30170000002100037155	25/08/2006	132.000,00	124.652,33	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/08/2031	270	19	2041	594	73	44321	3
RH1130170000000120	25/02/2009	30170000002100047956	03/08/2006	180.000,00	105.798,01	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	03/08/2036	329	19	1731	13	35	1321	4
RH1130170000000121	25/02/2009	30170000002100146253	04/08/2006	120.000,00	116.549,05	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	04/08/2036	329	19	1680	98	140	10909	5
RH1130170000000122	25/02/2009	30170000002100356753	21/08/2006	100.000,00	97.289,54	100,00	6,993	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	21/08/2041	390	19	2295	741	201	49470	3
RH1130170000000123	25/02/2009	30170000002100482054	31/08/2006	179.000,00	178.257,89	100,00	5,911	FMES	EU1A	0,55	SEME	FRCV	31/08/2041	390	19	1676	104	115	9845	5
RH1130170000000124	25/02/2009	30170000002100611751	25/08/2006	180.000,00	168.333,72	100,00	4,062	MENS	EU1A	0,61	SEME	FRCV	25/08/2021	150	19	2914	966	134	20210	11
RH1130170000000125	25/02/2009	30170000002100712163	21/09/2006	161.000,00	156.568,45	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	21/09/2041	390	19	2295	741	195	49468	3
RH1130170000000126	25/02/2009	30170000002100979752	06/10/2006	110.000,00	97.660,60	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	06/10/2021	151	19	2300	744	170	49597	5
RH1130170000000127	25/02/2009	30170000002101088959	25/09/2006	218.800,00	147.244,42	100,00	5,863	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	25/09/2036	331	19	2295	741	204	49472	3
RH1130170000000128	25/02/2009	30170000002101364657	26/10/2006	170.000,00	163.983,12	100,00	5,913	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	26/10/2036	332	19	2302	745	165	49592	5
RH1130170000000128																2302	745	162	49590	5
RH1130170000000129	26/02/2009	30170000002101390850	08/09/2006	114.000,00	93.177,28	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	08/09/2026	210	19	1680	98	143	10912	5
RH1130170000000129																1680	98	122	10891	3
RH1130170000000130	25/02/2009	30170000002101513959	29/09/2006	224.000,00	216.082,87	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	29/09/2036	331	19	2192	682	23	48109	8
RH1130170000000131	25/02/2009	30170000002101559857	09/11/2006	130.000,00	126.667,34	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	09/11/2041	392	19	1814	531	88	41513	6
RH1130170000000132	25/02/2009	30170000002101707053	06/10/2006	150.253,00	115.386,78	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	06/10/2036	331	19	2295	741	180	49456	3
RH1130170000000132																2295	741	142	49424	3
RH1130170000000133	25/02/2009	30170000002101877757	28/09/2006	152.583,91	141.406,05	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	28/09/2026	211	19	624	95	37	2798	5
RH1130170000000134	25/02/2009	30170000002101911556	14/09/2006	290.000,00	214.723,22	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,26	ANUA	FRCV	14/11/2026	212	19	1714	1629	43	76681	6
RH1130170000000134																1789	1704	207	78651	3
RH1130170000000135	25/02/2009	30170000002102011653	21/09/2006	100.000,00	96.210,39	100,00	5,863	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	21/09/2036	330	19	1830	480	219	39266	5
RH1130170000000136	25/02/2009	30170000002102127053	17/10/2006	270.500,00	162.493,03	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	17/10/2041	391	19	2302	745	71	49516	5
RH1130170000000137	25/02/2009	30170000002102203359	08/11/2006	210.000,00	199.733,81	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/11/2031	272	19	1470	31	1	6061	4
RH1130170000000138	25/02/2009	30170000002102331358	04/10/2006	169.676,83	133.939,50	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/10/2026	211	19	2115	634	9	45911	8
RH1130170000000139	25/02/2009	30170000002102339054	06/10/2006	160.000,00	154.127,94	100,00	5,813	MENS	EU1A	0,48	SEME	FRCV	06/10/2036	331	19	140	744	2300	49577	5
RH1130170000000140	25/02/2009	30170000002102875857	10/11/2006	171.000,00	156.899,63	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,51	SEME	FRCV	10/11/2026	212	19	4561	428	62	22744	4
RH1130170000000141	25/02/2009	30170000002104422254	15/01/2007	103.500,00	100.136,38	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	15/01/2037	334	19	2368	80	150	4708	2
RH1130170000000142	25/02/2009	30170000002104530957	07/12/2006	155.857,47	150.000,59	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	07/12/2034	309	19	2163	59	88	4112	6
RH1130170000000143	25/02/2009	30170000002104819251	05/12/2006	115.735,73	111.648,16	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	05/12/2035	321	19	2307	747	205	45549	6
RH1130170000000144	25/02/2009	30170000002104938655	29/11/2006	230.000,00	227.643,78	100,00	5,864	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	29/11/2036	333	19	1619	89	175	9932	5
RH1130170000000145	25/02/2009	30170000002105344358	15/12/2006	116.500,00	109.095,85	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/12/2026	213	19	703	176	110	12841	11
RH1130170000000146	25/02/2009	30170000002105579953	22/12/2006	330.000,00	327.631,48	100,00	5,738	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	22/12/2041	393	19	2309	749	132	21306	6
RH1130170000000147	25/02/2009	30170000002106261750	28/12/2006	132.000,00	97.866,80	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	28/12/2018	118	19	2093	722	172	58717	7
RH1130170000000148	25/02/2009	30170000002106385251	28/12/2006	120.000,00	116.247,42	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	28/12/2035	334	19	1580	88	224	10002	4
RH1130170000000149	25/02/2009	30170000002106420751	25/01/2007	150.000,00	146.837,84	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/01/2032	275	19	1628	37	48	6634	4
RH1130170000000150	25/02/2009	30170000002107211258	16/01/2007	120.000,00	118.310,51	100,00	4,96	MENS	EU1A	0,61	SEME	FRCV	16/01/2037	334	19	4496	380	176	18395	3
RH1130170000000151	25/02/2009	30170000002107265858	29/01/2007	130.000,00	128.284,99	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	29/01/2028	227	19	1757	434	118	36647	3
RH1130170000000152	25/02/2009	30170000002107268555	25/01/2007	108.000,00	93.398,87	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/01/2032	275	19	2310	750	101	49866	3
RH1130170000000153	25/02/2009	30170000002107505053	18/01/2007	328.000,00	312.800,22	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/01/2032	274	19	2431	605	18	24842	1
RH1130170000000154	25/02/2009	30170000002107552354	13/02/2007	125.000,00	121.388,02	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	13/02/2037	335	19	1681	106	81	9931	2
RH1130170000000155	25/02/2009	30170000002108072659	26/03/2007	120.000,00	106.193,48	100,00	6,153	MENS	EU1A	0,76	SEME	FRCV	28/03/2019	121	19	1690	100	205	11074	3
RH1130170000000155																1690	100	203	11073	3
RH1130170000000156	25/02/2009	30170000002108192556	21/02/2007	114.000,00	109.215,44	100,00	3,962	MENS	EU1A	0,61	SEME	FRCV	21/02/2032	275	19	2817	87	200	697	4
RH1130170000000157	25/02/2009	30170000002108274255	27/02/2007	105.459,35	96.112,46	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	27/02/2022	156	19	2246	39	86	2105	6
RH1130170000000158	25/02/2009	30170000002108494258	28/02/2007	299.741,82	265.667,31	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	28/02/2019	120	19	2495	633	204	24655	4
RH1130170000000159	25/02/2009	30170000002108494853	20/02/2007	120.000,00	95.953,35	100,00	3,942	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	20/01/2026	202	19	2310	750	104	49868E	3
RH1130170000000160	25/02/2009	30170000002108560653	01/03/2007	135.000,00	129.550,68	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/03/2032	276	19	2188	680	206	10317	7
RH1130170000000161	25/02/2009	30170000002108690153	19/02/2007	150.000,00	134.181,37	100,00	3,942	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	19/02/2032	275	19	2971	1437	61	17373	4
RH1130170000000162	25/02/2009	30170000002108911351	14/03/2007	152.000,00	147.669,66	100,00	6,883	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	14/03/2037	336	19	2306	746	190	49763	5
RH1130170000000163	25/02/2009	30170000002109238853	28/02/2007	138.000,00	126.369,67	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	28/02/2037	336	19	1580	18	223	2147	2
RH1130170000000163																1929	538	81	5565	10
RH1130170000000164	25/02/2009	30170000002109302253	16/03/2007	228.000,00	175.258,03	100,00	5,903	MENS	EU1A	0,61	SEME	FRCV	16/01/2028	228	19	4305	84	116	4522	5
RH1130170000000165	25/02/2009	30170000002109406450	18/04/2007	140.000,00	127.790,41	100,00	5,009	MENS	EU1A	0,68	ANUA	FRCV	18/04/2022	157	19	2363	32	126	2041	1
RH1130170000000166	25/02/2009	30170000002109408559	18/04/2007	140.000,00	127.804,65	100,00	5,059	MENS	EU1A	0,71	ANUA	FRCV	18/04/2022	157	19	2363	32	138	2045	1
RH1130170000000167	25/02/2009	30170000002109572459	13/03/2007	160.000,00	134.950,74	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	13/03/2017	96	19	1681	106	189	9961	2
RH1130170000000168	25/02/2009	30170000002109572657	13/03/2007	240.000,00	234.644,10	100,00	4,988	MENS	EU1A	0,49	ANUA	FRCV	13/03/2042	396	19	1681	106	197	9963	2
RH1130170000000169	25/02/2009	30170000002109615357	13/03/2007	247.000,00	241.520,21	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/03/2042	396	19	1681	106	185	9960	2
RH1130170000000170	25/02/2009	30170000002109615653	13/03/2007	230.600,00	225.433,62	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/03/2042	396	19	1681	106	173	9957	2
RH1130170000000171	25/02/2009	30170000002109626750	13/03/2007	238.600,00	222.458,66	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/03/2027	216	19	1681	106	169	9958	2
RH1130170000000172	25/02/2009	30170000002109631255	17/04/2007	120.000,00	95.948,05	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	17/04/2027	217	19	1863	11	190	980	4
RH1130170000000173	25/02/2009	30170000002109786655	06/03/2007	162.134,25	154.356,24	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	06/09/2028	246	19	1697	1697	165	112095	5
RH1130170000000174	25/02/2009	30170000002109818654	28/03/2007	270.000,00	270.000,00	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	28/03/2042	397	19	2276	730	59	21610	5
RH1130170000000175	25/02/2009	30170000002109983952	13/03/2007	236.600,00	231.830,25	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	13/03/2042	396	19	1681	106	181	9959	2
RH1130170000000176	25/02/2009	30170000002110065253	22/05/2007	312.029,00	102.981,57	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/05/2037	338	19	3021	1528	193	69027	3
RH1130170000000177	25/02/2009	30170000002110076359	03/04/2007	133.068,85	128.309,23	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	03/04/2032	277	19	2124	639	177	13712	4
RH1130170000000178	25/02/2009	30170000002110127152	02/04/2007	281.560,78	258.491,79	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	02/02/2030	251	19	2337	1069	127	52896	7
RH1130170000000179	25/02/2009	30170000002110168255	18/04/2007	170.000,00	165.358,97	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	18/04/2037	337	19	1953	630	135	50043	4
RH1130170000000180	25/02/2009	30170000002110170657	22/05/2007	144.349,00	98.972,98	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/05/2037	338	19	3021	1528	196	69029	3
RH1130170000000181	25/02/2009	30170000002110178759	30/03/2007	120.000,00	99.381,68	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	30/03/2027	217	19	1683	11	182	978	4
RH1130170000000182	25/02/2009	30170000002110278858	22/05/2007	177.000,00	116.617,27	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/01/2020	130	19	3021	1528	184	69021	3
RH1130170000000183	25/02/2009	30170000002110334659	30/03/2007	120.000,00	95.887,49	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	30/03/2027	217	19	1565	310	139	9302	9
RH1130170000000184	25/02/2009	30170000002110647456	27/04/2007	144.000,00	138.738,94	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	27/04/2032	278	19	1738	123	178	11129	3
RH1130170000000185	25/02/2009	30170000002110766355	18/04/2007	166.000,00	162.520,54	100,00	5,059	MENS	EU1A	0,71	ANUA	FRCV	18/04/2042	397	19	2363	32	141	2046	1
RH1130170000000186	25/02/2009	30170000002111133852	27/04/2007	204.000,00	198.674,09	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	27/04/2037	338	19	1738	123	166	11126	1
RH1130170000000187	25/02/2009	30170000002111136257	23/05/2007	120.000,00	113.648,00	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	23/05/2027	216	19	2036	12	70	1345	2
RH1130170000000188	25/02/2009	30170000002111141556	21/06/2007	155.000,00	143.250,41	100,00	5,736	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	21/04/2034	301	19	2337	763	118	50448	3
RH1130170000000189	25/02/2009	30170000002111190951	23/05/2007	140.000,00	136.401,56	100,00	5,874	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	23/05/2037	338	19	1678	31	39	24/2572	3
RH1130170000000190	25/02/2009	30170000002111303950	28/05/2007	468.954,00	351.090,60	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/05/2037	339	19	3021	1528	202	69033	6
RH1130170000000191	25/02/2009	30170000002111358855	11/05/2007	270.000,00	255.398,18	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	11/05/2027	218	19	1949	381	130	12148	8
RH1130170000000192	25/02/2009	30170000002111396459	22/05/2007	220.000,00	215.585,26	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/05/2042	398	19	3021	1528	175	69015	1
RH1130170000000193	25/02/2009	30170000002111589558	30/05/2007	99.999,76	98.201,41	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	30/05/2042	399	19	2044	596	219	11487	5
RH1130170000000194	25/02/2009	30170000002111633257	16/05/2007	100.000,00	97.440,50	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	16/05/2037	338	19	1652	94	118	10559	1
RH1130170000000195	25/02/2009	30170000002111938953	05/05/2007	98.000,00	95.609,88	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	05/05/2037	338	19	1687	106	136	13241	3
RH1130170000000196	25/02/2009	30170000002111940157	11/05/2007	150.000,00	141.864,23	100,00	5	MENS	EU1A	0,41	ANUA	FRCV	11/05/2027	218	19	2632	344	48	15042	6
RH1130170000000197	25/02/2009	30170000002112082553	20/06/2007	184.000,00	166.385,29	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	20/06/2030	255	19	2337	763	127	50452	3
RH1130170000000198	25/02/2009	30170000002112193657	22/05/2007	385.502,00	179.247,15	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/02/2024	179	19	3021	1528	166	69009	3
RH1130170000000199	25/02/2009	30170000002112203456	20/06/2007	105.000,00	95.753,38	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	20/02/2034	269	19	2337	763	151	50466	3
RH1130170000000200	25/02/2009	30170000002112204751	20/06/2007	180.000,00	164.756,18	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	20/06/2021	147	19	2337	763	22	50382	3
RH1130170000000201	25/02/2009	30170000002112278953	22/05/2007	328.002,00	321.497,33	100,00	6,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/05/2042	398	19	3021	1528	172	69013	3
RH1130170000000202	25/02/2009	30170000002112533558	21/06/2007	100.000,00	96.594,66	100,00	5,738	MENS	EU1A	0,49	SEME	FRCV	21/06/2032	279	19	2337	763	133	50456	3
RH1130170000000203	25/02/2009	30170000002112538455	20/06/2007	169.000,00	155.519,06	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	20/06/2028	207	19	2337	763	67	50412	3
RH1130170000000204	25/02/2009	30170000002112893157	06/07/2007	160.000,00	158.936,90	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,46	ANUA	FRCV	06/07/2027	220	19	2337	763	157	50472	3
RH1130170000000205	25/02/2009	30170000002113098954	19/06/2007	150.000,00	143.401,78	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	19/06/2037	339	19	2337	763	142	50462	3
RH1130170000000206	25/02/2009	30170000002113223958	06/07/2007	150.000,00	132.188,48	100,00	5,99	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2027	220	19	2337	763	109	50440	3
RH1130170000000207	25/02/2009	30170000002113277350	05/06/2007	500.000,00	495.172,16	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	05/06/2037	339	19	3021	1528	199	69031	3
RH1130170000000208	25/02/2009	30170000002113495356	19/06/2007	140.000,00	133.051,19	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	19/06/2027	219	19	2338	762	209	50358	3
RH1130170000000209	25/02/2009	30170000002113497552	19/06/2007	120.000,00	114.043,86	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	19/06/2027	219	19	2338	762	212	50360	3
RH1130170000000210	25/02/2009	30170000002113632455	22/06/2007	160.000,00	157.200,39	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	22/06/2042	399	19	2303	66	8	4458	5
RH1130170000000211	25/02/2009	30170000002113634859	20/06/2007	126.000,00	115.402,80	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	20/06/2022	159	19	2337	763	124	50450	3
RH1130170000000212	25/02/2009	30170000002113639658	21/06/2007	160.000,00	143.526,99	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	21/12/2026	213	19	2337	763	37	50392	3
RH1130170000000213	25/02/2009	30170000002113639656	21/06/2007	145.000,00	125.730,35	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	21/06/2017	89	19	2337	763	79	50420	3
RH1130170000000214	25/02/2009	30170000002113770453	21/06/2007	100.000,00	95.089,72	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	21/06/2027	219	19	2337	763	106	50438	3
RH1130170000000215	25/02/2009	30170000002113772053	21/06/2007	220.000,00	218.124,84	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	21/06/2042	399	19	2337	763	100	50434	3
RH1130170000000216	25/02/2009	30170000002113774156	09/07/2007	174.000,00	119.746,70	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	09/08/2022	161	19	2337	763	115	50444	3
RH1130170000000217	25/02/2009	30170000002113775452	21/06/2007	200.000,00	128.497,58	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	21/08/2031	269	19	2337	763	112	50442	3
RH1130170000000218	25/02/2009	30170000002114084151	13/07/2007	199.000,00	194.287,24	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/07/2037	340	19	2202	690	121	48064	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793969

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 412

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] HIPOTECA [illegible] DOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: R[illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL D[illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN [illegible]	PER. REV.	SISTMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT. DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	[illegible]	[illegible]	10	[illegible]	12	13	14	15	[illegible]	17	18	19	20	21
RH1130170000000219	25/02/2009	3017000002114180157	18/07/2007	180.000,00	177.032,41	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	SEME	FRCV	18/07/2028	232	[illegible]	2325	69	169	1189	3
RH1130170000000220	25/02/2009	3017000002114233352	31/07/2007	123.000,00	113.332,05	100,00	[illegible]	FMES	EU1A	0,5	SEME	FRCV	31/07/2032	[illegible]	19	2339	764	190	50269	5
RH1130170000000221	25/02/2009	3017000002114568351	12/07/2007	135.000,00	130.952,51	100,00	5,524	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	[illegible]	[illegible]	19	1680	98	135	10904	5
RH1130170000000222	25/02/2009	3017000002114622950	01/08/2007	100.000,00	93.189,71	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	[illegible]	[illegible]	19	1398	70	46	7248	6
RH1130170000000223	25/02/2009	3017000002114819556	18/07/2007	115.068,61	111.623,26	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	[illegible]	280	19	2073	32	154	1651	5
RH1130170000000224	25/02/2009	3017000002114820752	30/08/2007	150.000,00	143.456,13	100,00	5,771	MENS	EU1A	0,41	ANUA	FRCV	28/02/2027	216	19	2275	71	16	7743	4
RH1130170000000225	25/02/2009	3017000002115921856	08/08/2007	150.000,00	145.542,21	100,00	4,062	MENS	EU1A	0,61	SEME	FRCV	08/08/2032	281	19	2355	210	120	10207	6
RH1130170000000226	25/02/2009	3017000002116043759	29/10/2007	282.000,00	246.615,52	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	29/10/2042	404	19	2353	774	154	50885	3
RH1130170000000227	25/02/2009	3017000002116523552	13/09/2007	120.000,00	112.232,10	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	13/09/2022	162	19	1746	124	200	11162	1
RH1130170000000228	25/02/2009	3017000002116599859	06/09/2007	96.000,00	93.302,85	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	06/09/2032	282	19	1848	49	13	6888	7
RH1130170000000229	25/02/2009	3017000002116608155	06/09/2007	115.000,00	104.478,79	100,00	5,953	MENS	EU1A	0,56	SEME	FRCV	06/09/2027	222	19	1846	49	11	6886	7
RH1130170000000230	25/02/2009	3017000002117012258	26/11/2007	100.000,00	97.718,51	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	26/11/2032	285	19	2358	71	70	4709	5
RH1130170000000231	25/02/2009	3017000002117131959	13/09/2007	144.000,00	139.832,21	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	13/09/2032	282	19	1749	125	1	11169	3
RH1130170000000232	25/02/2009	3017000002117136859	21/11/2007	112.000,00	109.331,54	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	21/11/2032	284	19	2363	779	134	51163	4
RH1130170000000233	25/02/2009	3017000002117138758	26/11/2007	110.000,00	94.723,76	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	26/11/2022	165	19	2363	779	161	51181	4
RH1130170000000234	25/02/2009	3017000002117139457	12/11/2007	200.000,00	191.512,92	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	12/11/2037	344	19	2363	779	170	51187	3
RH1130170000000235	25/02/2009	3017000002117296950	10/09/2007	200.000,00	168.461,92	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	10/09/2032	282	19	1571	314	1	9604	1
RH1130170000000235																1672	382	178	33424	1
RH1130170000000236	25/02/2009	3017000002117335758	11/10/2007	100.000,00	96.628,78	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	11/10/2029	247	19	2333	37	139	3158	3
RH1130170000000237	25/02/2009	3017000002117408852	23/10/2007	172.000,00	166.557,79	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	23/10/2037	343	19	1993	30	130	3257	7
RH1130170000000238	25/02/2009	3017000002117536858	21/11/2007	180.000,00	175.828,19	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	21/11/2037	344	19	2363	778	131	51161	3
RH1130170000000239	25/02/2009	3017000002117647558	05/10/2007	96.000,00	93.432,12	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	05/10/2032	283	19	1822	474	68	36844	6
RH1130170000000240	25/02/2009	3017000002117734950	15/10/2007	110.000,00	103.400,10	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	15/10/2037	343	19	2173	666	201	47759	6
RH1130170000000241	25/02/2009	3017000002118940259	31/10/2007	112.000,00	109.149,15	100,00	6,703	FMES	EU1A	0,38	SEME	FRCV	31/10/2032	284	19	2353	774	146	50881	3
RH1130170000000242	25/02/2009	3017000002119006456	13/11/2007	165.000,00	146.563,24	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	13/11/2042	404	19	2088	962	152	48530	6
RH1130170000000243	25/02/2009	3017000002119305452	13/11/2007	200.000,00	191.671,60	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	13/11/2042	404	19	1597	101	67	10966	4
RH1130170000000244	25/02/2009	3017000002119528053	16/11/2007	120.000,00	115.679,12	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	16/11/2027	224	19	1746	124	182	11160	3
RH1130170000000245	25/02/2009	3017000002119612352	20/11/2007	130.000,00	127.698,79	100,00	6,834	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	20/11/2037	344	19	1696	108	28	13425	3
RH1130170000000246	25/02/2009	3017000002119710858	09/01/2008	186.998,19	161.916,95	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	09/01/2028	226	19	2072	613	186	9306	17
RH1130170000000247	25/02/2009	3017000002119770358	29/11/2007	120.000,00	115.850,39	100,00	5,734	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	29/11/2027	225	19	3223	1500	19	34515	3
RH1130170000000248	25/02/2009	3017000002119945059	30/11/2007	120.000,00	103.573,72	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	30/11/2037	345	19	4150	655	115	5932	10
RH1130170000000249	25/02/2009	3017000002120003658	20/12/2007	100.000,00	98.376,22	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	20/12/2037	345	19	1883	79	129	9687	6
RH1130170000000250	25/02/2009	3017000002120004052	21/11/2007	125.000,00	120.445,45	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	21/11/2027	224	19	2332	88	7	4527	1
RH1130170000000251	25/02/2009	3017000002120065954	03/12/2007	150.000,00	147.453,63	100,00	5,498	MENS	EU1A	0,25	SEME	FRCV	03/12/2037	345	19	2358	71	62	4703	5
RH1130170000000252	25/02/2009	3017000002120069550	03/12/2007	120.000,00	117.218,43	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	03/12/2032	265	19	2168	251	161	18762	7
RH1130170000000253	25/02/2009	3017000002120111758	05/12/2007	180.000,00	105.884,86	100,00	5,846	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	05/12/2037	345	19	4613	480	89	24515	4
RH1130170000000254	25/02/2009	3017000002120316357	30/11/2007	150.000,00	148.227,75	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	30/11/2042	405	19	1698	108	183	12651	7
RH1130170000000255	25/02/2009	3017000002120319856	30/11/2007	150.000,00	146.529,07	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	30/11/2032	265	19	1696	108	185	12653	7
RH1130170000000256	25/02/2009	3017000002120636356	05/12/2007	150.000,00	148.419,71	100,00	5,498	MENS	EU1A	0,25	SEME	FRCV	05/12/2032	265	19	1697	101	104	10985	4
RH1130170000000257	25/02/2009	3017000002120636556	20/12/2007	96.000,00	94.855,30	100,00	5,618	MENS	EU1A	0,37	SEME	FRCV	20/12/2042	405	19	2307	747	79	22004	7
RH1130170000000258	25/02/2009	3017000002120981459	27/12/2007	200.000,00	197.708,16	100,00	5,498	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	27/12/2042	406	19	1799	32	12	1382	4
RH1130170000000259	25/02/2009	3017000002121601955	15/02/2008	140.000,00	137.150,77	100,00	3,702	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	15/02/2033	287	19	2382	778	101	50989	5
RH1130170000000260	25/02/2009	3017000002121661751	14/02/2008	110.000,00	106.684,62	100,00	3,702	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	14/02/2028	227	19	2353	774	192	50901	5
RH1130170000000261	25/02/2009	3017000002121833251	14/02/2008	125.000,00	123.886,60	100,00	3,702	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	14/02/2048	467	19	2362	778	10	50929	6
RH1130170000000262	25/02/2009	3017000002122080557	07/02/2008	240.000,00	237.412,88	100,00	3,702	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	05/03/2043	408	19	1799	31	220	1374	4
RH1130170000000263	25/02/2009	3017000002122205559	18/01/2008	110.000,00	105.841,15	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	18/01/2033	286	19	1697	101	35	11118	3
RH1130170000000264	25/02/2009	3017000002122210954	18/01/2008	110.000,00	108.724,44	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,25	SEME	FRCV	18/01/2043	406	19	1697	101	23	11106	3
RH1130170000000265	25/02/2009	3017000002122211555	18/01/2008	140.000,00	137.779,60	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,25	SEME	FRCV	18/01/2038	346	19	1697	101	31	11114	3
RH1130170000000266	25/02/2009	3017000002122218759	15/01/2008	130.000,00	123.457,07	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	15/01/2023	168	19	2357	776	111	50968	6
RH1130170000000267	25/02/2009	3017000002122394756	13/02/2008	134.000,00	132.476,16	100,00	3,702	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	13/02/2043	407	19	2362	778	181	51043	6
RH1130170000000268	25/02/2009	3017000002122468851	25/01/2008	193.000,00	190.410,10	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/02/2038	347	19	2788	1095	154	58548	7
RH1130170000000268																2788	1095	31	58480	4
RH1130170000000269	25/02/2009	3017000002122473958	13/02/2008	100.000,00	96.891,69	100,00	3,702	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	13/02/2028	227	19	1749	125	206	11203	3
RH1130170000000270	25/02/2009	3017000002122590157	15/01/2008	95.081,27	93.233,40	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	15/01/2033	266	19	1580	88	194	9997	3
RH1130170000000270																1580	88	194	9996	4
RH1130170000000271	25/02/2009	3017000002122690550	18/02/2008	100.000,00	98.942,54	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/02/2028	227	19	1749	125	190	11199	3
RH1130170000000272	25/02/2009	3017000002122815158	07/03/2008	145.000,00	141.210,96	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	07/03/2028	228	19	1681	319	121	28240	3
RH1130170000000273	25/02/2009	3017000002123371656	04/02/2008	224.000,00	146.115,57	100,00	3,802	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	08/09/2023	174	19	2182	114	122	9007	13
RH1130170000000274	25/02/2009	3017000002123390250	07/02/2008	120.000,00	109.453,08	100,00	3,702	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	07/02/2033	287	19	1798	31	212	1370	4
RH1130170000000275	25/02/2009	3017000002123390854	14/03/2008	200.850,84	198.052,76	100,00	5,743	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	24/11/2036	332	19	3058	8	40	505	2
RH1130170000000276	25/02/2009	3017000002123391256	07/02/2008	185.000,00	182.820,18	100,00	3,702	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	07/02/2043	407	19	1798	31	216	1372	4
RH1130170000000277	25/02/2009	3017000002123458354	05/02/2008	350.000,00	328.907,58	100,00	3,702	MENS	EU1A	0,25	SEME	FRCV	05/08/2038	353	19	3043	1331	61	64629	9
RH1130170000000277																3100	1382	56	64599/136	5
RH1130170000000277																3100	1382	59	64599/137	5
RH1130170000000278	25/02/2009	3017000002123556355	07/02/2008	250.000,00	247.054,36	100,00	3,702	MENS	EU1A	0,26	ANUA	FRCV	07/02/2043	407	19	1798	31	218	1373	4
RH1130170000000279	25/02/2009	3017000002123559655	13/02/2008	162.000,00	160.331,27	100,00	3,702	MENS	EU1A	0,25	SEME	FRCV	13/02/2043	407	19	2362	778	140	51015	5
RH1130170000000280	25/02/2009	3017000002123559854	25/02/2008	120.000,00	118.560,49	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	25/02/2028	228	19	2362	778	41	50949	5
RH1130170000000281	25/02/2009	3017000002123559953	13/02/2008	120.000,00	118.299,35	100,00	3,702	MENS	EU1A	0,25	SEME	FRCV	13/02/2038	347	19	2363	779	43	51101	5
RH1130170000000282	25/02/2009	3017000002123560050	13/02/2008	145.000,00	142.106,06	100,00	3,702	MENS	EU1A	0,25	SEME	FRCV	13/02/2033	287	19	2362	778	74	50971	4
RH1130170000000283	25/02/2009	3017000002123676858	18/02/2008	160.000,00	117.057,46	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	18/02/2033	287	19	1138	235	19	13629	5
RH1130170000000284	25/02/2009	3017000002123755058	03/04/2008	120.000,00	118.010,44	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	03/04/2033	289	19	3060	11	1	616	1
RH1130170000000285	25/02/2009	3017000002123813954	13/02/2008	207.000,00	204.171,00	100,00	3,802	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	13/02/2038	347	19	2495	567	169	18649	5
RH1130170000000286	25/02/2009	3017000002123894954	17/04/2008	240.000,00	237.799,98	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/04/2043	409	19	1799	31	84	1311	3
RH1130170000000287	25/02/2009	3017000002123940559	10/03/2008	180.000,00	141.289,85	100,00	5,863	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	10/03/2033	288	19	1675	59	208	2889	5
RH1130170000000288	25/02/2009	3017000002123946150	08/04/2008	155.000,00	154.582,21	100,00	5,573	MENS	EU1A	0,25	SEME	FRCV	08/04/2043	409	19	2376	785	170	51196	6
RH1130170000000289	25/02/2009	3017000002124014265	15/02/2008	150.000,00	145.567,13	100,00	3,702	MENS	EU1A	0,25	SEME	FRCV	15/02/2028	227	19	2283	734	27	49172	6
RH1130170000000290	25/02/2009	3017000002124980653	09/04/2008	164.000,00	161.260,89	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	09/04/2033	289	19	3063	14	13	751	11
RH1130170000000290																3063	14	13	753	11
RH1130170000000291	25/02/2009	3017000002125123659	14/03/2008	160.000,00	157.389,64	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/03/2024	180	19	1565	20	132	2633	2
RH1130170000000292	25/02/2009	3017000002125156758	28/03/2008	204.000,00	202.260,50	100,00	5,743	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	28/03/2043	409	19	2371	77	190	5383	7
RH1130170000000293	25/02/2009	3017000002125392353	27/03/2008	108.000,00	107.033,49	100,00	5,01	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/04/2043	409	19	2374	42	133	3036	3
RH1130170000000294	25/02/2009	3017000002125524659	06/05/2008	180.000,00	177.376,25	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/05/2033	290	19	2362	778	38	50947	4
RH1130170000000295	25/02/2009	3017000002125526158	11/03/2008	108.000,00	106.020,14	100,00	5,743	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	11/03/2033	288	19	1753	126	72	6/11222	3
RH1130170000000296	25/02/2009	3017000002125644159	03/04/2008	258.000,00	254.917,77	100,00	5,135	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/04/2038	349	19	2239	1095	76	19038	5
RH1130170000000297	25/02/2009	3017000002125646451	31/03/2008	171.000,00	168.995,35	100,00	5,843	FMES	EU1A	0,45	SEME	FRCV	31/03/2038	349	19	3060	11	34	634	2
RH1130170000000297																3060	11	38	636	1
RH1130170000000298	25/02/2009	3017000002125709853	25/03/2008	106.000,00	104.931,31	100,00	4,91	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	25/03/2043	409	19	2374	42	153	3048	3
RH1130170000000299	25/02/2009	3017000002125902656	28/03/2008	197.000,00	195.358,61	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	28/03/2043	409	19	1815	530	1	4210	6
RH1130170000000300	25/02/2009	3017000002125946455	21/04/2008	175.000,00	172.022,95	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	21/04/2033	289	19	1798	31	90	1309	4
RH1130170000000301	25/02/2009	3017000002125999553	18/04/2008	171.300,00	168.388,96	100,00	5	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	18/04/2033	289	19	1798	31	92	1310	3
RH1130170000000302	25/02/2009	3017000002126093752	08/04/2008	108.000,00	106.579,07	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	08/04/2038	348	19	1594	52	94	7135	4
RH1130170000000303	25/02/2009	3017000002126330055	18/04/2008	120.000,00	100.224,96	100,00	5	MENS	EU1A	0,26	ANUA	FRCV	18/04/2033	289	19	1798	31	98	1313	3
RH1130170000000304	25/02/2009	3017000002126546551	28/04/2008	175.000,00	172.368,30	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/04/2033	290	19	2272	728	84	49185	6
RH1130170000000305	25/02/2009	3017000002126587654	22/04/2008	130.000,00	128.414.10	100,00	5,02	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	22/04/2038	349	19	2363	779	6	51075	4
RH1130170000000306	25/02/2009	3017000002126763453	16/05/2008	120.000,00	117.175.28	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	16/05/2028	230	19	1877	609	154	18313	5
RH1130170000000307	25/02/2009	3017000002126765557	18/04/2008	126.000,00	124.740,90	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	18/04/2043	409	19	1705	404	110	34698	7
RH1130170000000308	25/02/2009	3017000002126769658	29/05/2008	180.000,00	179.102,58	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	29/05/2048	471	19	2379	786	203	51344	4
RH1130170000000309	25/02/2009	3017000002127296750	17/04/2008	100.000,00	98.313,70	100,00	5,1	MENS	E12M	0,35	ANUA	FRCV	17/04/2033	289	19	3066	17	49	987	1
RH1130170000000310	25/02/2009	3017000002127353551	21/04/2008	200.000,00	198.547,26	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	21/04/2048	469	19	1798	31	88	1306	3
RH1130170000000311	25/02/2009	3017000002127412357	17/04/2008	185.000,00	180.464,83	100,00	5,1	MENS	E12M	0,35	ANUA	FRCV	17/04/2028	229	19	3065	16	84	899	1
RH1130170000000311																3065	16	86	901	1
RH1130170000000312	25/02/2009	3017000002127646558	21/04/2008	129.000,00	127.868,02	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	21/04/2043	409	19	3065	16	54	883	1
RH1130170000000313	25/02/2009	3017000002127682256	28/05/2008	130.000,00	128.810,71	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	28/05/2038	351	19	1766	128	37	11334	1
RH1130170000000314	25/02/2009	3017000002127829857	19/05/2008	148.500,00	147.389,89	100,00	5,734	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	19/05/2043	410	19	2621	133	47	4534	6
RH1130170000000315	25/02/2009	3017000002127950554	27/05/2008	286.000,00	280.862,74	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/05/2028	231	19	1777	51	198	4435	4
RH1130170000000316	25/02/2009	3017000002127997456	26/05/2008	160.000,00	137.991,94	100,00	6,734	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	05/06/2033	291	19	3050	1	73	38	6
RH1130170000000317	25/02/2009	3017000002128328156	19/05/2008	190.000,00	188.001,85	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/05/2028	230	19	2333	95	13	7569	3
RH1130170000000318	25/02/2009	3017000002128396351	28/05/2008	135.000,00	134.087,12	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/05/2043	411	19	1988	308	55	18317	7
RH1130170000000319	25/02/2009	3017000002128490659	29/05/2008	280.000,00	276.369,51	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	29/05/2033	291	19	1798	31	100	1314	3
RH1130170000000320	25/02/2009	3017000002128493554	29/05/2008	135.000,00	134.091,12	100,00	6,27	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	29/05/2043	411	19	2380	787	92	51418	5
RH1130170000000321	25/02/2009	3017000002128494155	29/05/2008	120.000,00	117.696,06	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	29/05/2028	231	19	2380	787	1	51358	4
RH1130170000000322	25/02/2009	3017000002128559651	20/06/2008	190.000,00	188.861,30	100,00	5,79	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	20/06/2043	411	19	2381	788	132	51313	3
RH1130170000000323	25/02/2009	3017000002128632755	16/07/2008	163.600,00	161.784,01	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	16/07/2031	268	19	2381	788	117	51303	3
RH1130170000000324	25/02/2009	3017000002128744352	29/05/2008	130.000,00	128.301,92	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	29/05/2033	291	19	2380	787	77	51406	5
RH1130170000000325	25/02/2009	3017000002128750250	25/06/2008	115.000,00	113.772,46	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	25/06/2038	352	19	2203	691	64	4747	6
RH1130170000000326	25/02/2009	3017000002128809957	29/05/2008	184.000,00	182.755,72	100,00	6,25	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	29/05/2043	411	19	2380	787	74	51406	4
RH1130170000000327	25/02/2009	3017000002129185456	04/06/2008	134.000,00	133.101,81	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2043	411	19	2379	786	108	51280	4
RH1130170000000328	25/02/2009	3017000002129245151	04/06/2008	130.000,00	128.797,53	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2038	351	19	2379	786	129	51294	5
RH1130170000000329	25/02/2009	3017000002129247058	29/05/2008	155.000,00	153.866,27	100,00	5,28	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	28/05/2038	351	19	2380	787	80	51410	4
RH1130170000000330	25/02/2009	3017000002129248056	20/06/2008	240.000,00	238.561,84	100,00	5,79	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	20/06/2043	411	19	2381	788	182	51333	3
RH1130170000000331	25/02/2009	3017000002129248452	12/06/2008	150.000,00	148.148,23	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	12/06/2033	291	19	2380	787	128	51442	6
RH1130170000000332	25/02/2009	3017000002129300451	29/05/2008	180.000,00	178.078,68	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	29/05/2038	351	19	1702	102	53	10983	4
RH1130170000000333	25/02/2009	3017000002129308553	29/05/2008	113.000,00	112.235,86	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	29/05/2043	411	19	2380	787	101	51424	6
RH1130170000000334	25/02/2009	3017000002129339251	04/06/2008	174.000,00	172.833,72	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2043	411	19	2379	788	110	51282	4
RH1130170000000335	25/02/2009	3017000002129341455	12/06/2008	188.000,00	186.845,05	100,00	5,69	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	12/06/2043	411	19	2380	787	86	51414	6
RH1130170000000336	25/02/2009	3017000002129342255	05/06/2008	192.000,00	190.713,06	100,00	6,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	05/06/2043	411	19	2380	787	62	51398	6
RH1130170000000337	25/02/2009	3017000002129343055	09/06/2008	110.000,00	102.996,58	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	09/06/2038	351	19	2380	787	10	51364	4

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE SORIA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130170000000338	25/02/2009	30170000002129344152	04/06/2008	163.000,00	161.397,30	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2038	351	19	2379	786	150	51308	5
RH1130170000000339	25/02/2009	30170000002129355251	04/06/2008	158.000,00	154.854,38	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2043	411	19	2379	786	133	51290	5
RH1130170000000340	25/02/2009	30170000002129358458	29/05/2008	135.000,00	132.413,91	100,00	5,27	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	29/05/2028	231	19	2360	787	71	51404	4
RH1130170000000341	25/02/2009	30170000002129358657	04/06/2008	158.000,00	155.936,18	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2033	291	19	2378	786	60	51248	4
RH1130170000000342	25/02/2009	30170000002129358855	14/07/2008	116.000,00	113.184,20	100,00	5,63	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	14/07/2028	232	19	2382	73	42	4756	2
RH1130170000000343	25/02/2009	30170000002129386763	06/06/2008	150.000,00	148.596,53	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	06/06/2043	411	19	1980	96	8	7829	5
RH1130170000000344	25/02/2009	30170000002129388852	04/06/2008	166.000,00	163.631,69	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2033	291	19	2379	786	59	51254	4
RH1130170000000345	25/02/2009	30170000002129451859	04/06/2008	145.000,00	144.026,14	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2043	411	19	2378	786	216	51352	1
RH1130170000000346	25/02/2009	30170000002129455156	10/06/2008	220.000,00	218.845,35	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	10/06/2043	411	19	2380	787	52	51392	4
RH1130170000000347	25/02/2009	30170000002129458356	12/06/2008	150.000,00	149.148,23	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	12/06/2033	291	19	2379	786	135	51298	4
RH1130170000000348	25/02/2009	30170000002129506753	13/06/2008	174.000,00	172.530,72	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	13/06/2043	411	19	2379	786	41	51236	5
RH1130170000000349	25/02/2009	30170000002129501355	04/06/2008	178.000,00	176.353,51	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	04/06/2038	351	19	2379	786	163	51310	4
RH1130170000000350	25/02/2009	30170000002129614851	04/06/2008	135.000,00	133.558,94	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	04/06/2038	351	19	2381	788	42	51249	3
RH1130170000000351	25/02/2009	30170000002129621252	05/06/2008	200.000,00	198.677,23	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	05/06/2043	411	19	2368	72	134	4736	2
RH1130170000000352	25/02/2009	30170000002129621351	05/06/2008	105.000,00	104.037,66	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	19	2368	72	140	4737	1
RH1130170000000353	25/02/2009	30170000002129894057	01/07/2008	180.000,00	176.106,30	100,00	5,83	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/07/2033	292	19	3043	1308	146	60277	5
RH1130170000000354	25/02/2009	30170000002129894354	13/06/2008	181.000,00	179.325,77	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	13/06/2038	351	19	2360	787	131	51444	5
RH1130170000000355	25/02/2009	30170000002129974255	20/06/2008	122.000,00	118.822,85	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	20/06/2038	231	19	2361	788	135	51315	3
RH1130170000000356	25/02/2009	30170000002129860856	14/08/2008	226.000,00	225.014,02	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/08/2043	413	19	2381	788	145	51321	4
RH1130170000000357	25/02/2009	30170000002130081456	09/07/2008	102.000,00	99.388,12	100,00	5,43	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/07/2023	172	19	1694	52	218	7212	3
RH1130170000000358	25/02/2009	30170000002130146059	12/06/2008	100.000,00	98.163,61	100,00	5,77	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	12/06/2038	351	19	1758	128	63	11341	1
RH1130170000000359	25/02/2009	30170000002130246158	16/07/2008	187.000,00	186.957,72	100,00	5,74	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	16/07/2043	412	19	2381	788	152	51325	4
RH1130170000000360	25/02/2009	30170000002130321454	20/06/2008	220.000,00	218.681,49	100,00	5,79	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	20/06/2043	411	19	2381	788	156	51331	3
RH1130170000000361	25/02/2009	30170000002130323658	23/06/2008	164.000,00	163.017,12	100,00	5,79	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	23/06/2043	411	19	2381	788	120	51305	3
RH1130170000000362	25/02/2009	30170000002130027451	22/07/2008	116.000,00	115.147,99	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2038	352	18	1	1	1	PENDIENTE	1
RH1130170000000363	25/02/2009	30170000002130327550	20/06/2008	186.000,00	186.865,65	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	20/06/2043	411	19	2368	72	152	4739	2
RH1130170000000364	25/02/2009	30170000002130330554	25/06/2008	200.000,00	198.407,13	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	25/06/2043	412	19	2368	72	148	4736	2
RH1130170000000365	25/02/2009	30170000002130331552	22/07/2008	100.000,00	99.265,59	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2038	352	19	1	1	1	PENDIENTE	1
RH1130170000000366	25/02/2009	30170000002130331859	22/07/2008	133.000,00	132.023,10	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2038	352	19	1	1	1	PENDIENTE	1
RH1130170000000367	25/02/2009	30170000002130332352	22/07/2008	103.000,00	102.243,41	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2038	352	19	1	1	1	PENDIENTE	1
RH1130170000000368	25/02/2009	30170000002130384056	20/06/2008	150.000,00	148.194,84	100,00	5,84	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/06/2033	291	19	1868	36	110	1511	5
RH1130170000000369	25/02/2009	30170000002130438054	11/07/2008	140.000,00	139.290,87	100,00	5,932	MENS	E12M	0,25	ANUA	FRCV	11/07/2043	412	19	2380	787	44	51386	4
RH1130170000000370	25/02/2009	30170000002130443850	09/07/2008	147.000,00	146.280,43	100,00	6,082	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/07/2043	412	19	1610	102	183	8344	3
RH1130170000000371	25/02/2009	30170000002130482454	16/07/2008	100.000,00	99.317,20	100,00	4,6	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	16/07/2018	112	19	2379	786	210	51348	4
RH1130170000000372	25/02/2009	30170000002130600055	22/07/2008	104.000,00	102.875,88	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	22/07/2033	292	19	1	1	1	PENDIENTE	1
RH1130170000000373	25/02/2009	30170000002130609950	22/07/2008	133.000,00	122.048,31	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2028	232	19	1	1	1	MATRIZ	1
RH1130170000000374	25/02/2009	30170000002130661453	22/07/2008	124.000,00	122.048,31	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2028	232	19	1	1	1	MATRIZ	1
RH1130170000000375	25/02/2009	30170000002130682352	27/06/2008	145.000,00	142.775,66	100,00	6,022	MENS	E12M	0,6	ANUA	FRCV	27/06/2028	232	19	1026	598	167	42756	2
RH1130170000000376	25/02/2009	30170000002130879657	27/06/2008	168.000,00	165.422,84	100,00	6,022	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/06/2028	232	19	1672	878	26	11877	6
RH1130170000000377	25/02/2009	30170000002130924058	27/06/2008	200.000,00	196.931,97	100,00	6,022	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/06/2028	232	19	1742	1063	115	58356	6
RH1130170000000378	25/02/2009	30170000002130941857	20/06/2008	190.000,00	184.626,74	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/06/2023	171	19	1618	11	104	1509	2
RH1130170000000379	25/02/2009	30170000002131050259	24/06/2008	250.000,00	248.022,57	100,00	6,129	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	24/06/2038	351	19	2883	882	178	64588	4
RH1130170000000380	25/02/2009	30170000002131104156	03/07/2008	140.000,00	138.509,30	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	03/07/2033	292	19	2585	328	82	14376	7
RH1130170000000381	25/02/2009	30170000002131321452	09/07/2008	150.000,00	142.968,43	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	19	1506	80	201	8533	3
RH1130170000000382	25/02/2009	30170000002131349553	09/07/2008	120.000,00	119.319,31	100,00	5,43	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	09/07/2043	412	19	1694	52	220	7214	3
RH1130170000000383	25/02/2009	30170000002131478758	30/07/2008	145.045,90	141.131,66	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/07/2026	233	19	4613	480	137	24539	1
RH1130170000000384	25/02/2009	30170000002131483857	30/07/2008	148.067,90	146.086,69	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/07/2026	233	19	4613	480	145	24543	1
RH1130170000000385	25/02/2009	30170000002131669355	10/07/2008	168.000,00	167.200,51	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	10/07/2033	292	19	3072	23	150	1273	1
RH1130170000000385																3072	23	153	1275	1
RH1130170000000386	25/02/2009	30170000002131767754	31/07/2008	150.000,00	148.032,16	100,00	6,02	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/07/2028	233	19	2974	1046	150	28578	2
RH1130170000000387	25/02/2009	30170000002131678753	22/07/2008	103.000,00	99.579,28	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2038	352	19	2401	797	187	51654	3
RH1130170000000388	25/02/2009	30170000002131939254	14/07/2008	106.000,00	105.832,68	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	14/07/2033	292	19	2382	73	57	4758	3
RH1130170000000389	25/02/2009	30170000002131940450	22/07/2008	131.000,00	128.938,17	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2028	232	19	2401	797	183	51638	3
RH1130170000000390	25/02/2009	30170000002131941161	22/07/2008	128.000,00	126.085,41	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	22/07/2028	232	19	1	1	1	VIVIENDA	1
RH1130170000000391	25/02/2009	30170000002132059751	04/08/2008	170.000,00	169.281,67	100,00	6,04	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/08/2043	413	19	1510	102	169	8330	1
RH1130170000000392	25/02/2009	30170000002132113958	19/08/2008	150.000,00	148.865,18	100,00	5,93	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/08/2033	293	19	1979	561	170	42373	1
RH1130170000000393	25/02/2009	30170000002132114659	04/08/2008	143.000,00	142.456,54	100,00	5,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2043	413	19	1668	379	29	33140	2
RH1130170000000394	25/02/2009	30170000002132115052	25/07/2008	240.000,00	238.780,75	100,00	5,93	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/07/2043	413	19	2382	73	37	4755	2
RH1130170000000395	25/02/2009	30170000002132123155	22/08/2008	121.000,00	120.472,13	100,00	5,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/08/2043	413	19	2253	740	104	5085	10
RH1130170000000396	25/02/2009	30170000002132162250	14/08/2008	125.000,00	124.442,13	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/08/2043	413	19	2394	81	151	8287	3
RH1130170000000396																2394	81	154	8290	3
RH1130170000000397	25/02/2009	30170000002132233758	25/07/2008	208.000,00	206.457,83	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	25/07/2038	353	19	3073	24	70	1345	1
RH1130170000000397																3073	24	73	1347	1
RH1130170000000398	25/02/2009	30170000002132324159	25/07/2008	150.000,00	148.887,85	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/07/2038	353	19	3074	25	160	1504	1
RH1130170000000399	25/02/2009	30170000002132625955	22/09/2008	170.000,00	169.379,22	100,00	5,87	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/09/2043	414	19	2974	1046	150	28575	2
RH1130170000000400	25/02/2009	30170000002132610558	21/08/2008	265.000,00	199.096,92	100,00	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/08/2043	413	19	2382	73	32	4754	3
RH1130170000000400																823	83	155	8523	5
RH1130170000000401	25/02/2009	30170000002133055663	14/08/2008	138.000,00	137.391,06	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/08/2043	413	19	2394	81	157	8299	3
RH1130170000000401																2394	81	162	8294	3
RH1130170000000402	25/02/2009	30170000002133678359	17/09/2008	125.000,00	106.404,08	100,00	5,904	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	17/09/2038	354	19	1638	95	13	12189	4
RH1130170000000403	25/02/2009	30170000002133825253	12/09/2008	100.000,00	99.637,33	100,00	6,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/09/2043	414	19	1	1	1	VIVIENDA	1
RH1130170000000404	25/02/2009	30170000002134981658	10/09/2008	168.774,48	163.572,43	100,00	5,78	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	10/03/2023	168	19	2480	156	15	9485	3
TOTALES	404 Préstamos			55.720.168,93 €			59.899.773,89 €													

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793970

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

413

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN INDICE	PER. REVI.	SITMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PL	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		15		18	19	20	21
RH1130210000000001	25/02/2009	3021000001136757059	20/12/1996	250.449,88	197.886,57	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/08/2027	[illegible]	[illegible]	[illegible]	175	125	8946	5
RH1130210000000002	25/02/2009	3021000001137090559	26/11/1997	134.953,35	78.480,88	100,00	6,893	FTRI	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	30/11/2021	163	25	147	11	242	1461	1
RH1130210000000003	25/02/2009	3021000001137242358	28/04/1998	106.980,15	78.629,41	100,00	6,792	FMES	MB1A	1,5	FSEM	FRCV	[illegible]	170	[illegible]	1066	310	41	12860	9
RH1130210000000004	25/02/2009	3021000001137721252	25/05/1999	61.784,04	45.420,76	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	SEME	FRCV	31/05/2024	163	[illegible]	2890	1156	24	67772	3
RH1130210000000004																2690	1156	39	67762	1
RH1130210000000005	25/02/2009	3021000001137827356	23/07/1999	120.151,82	93.787,15	100,00	4,602	FMES	EU1A	1,15	FSEM	FRCV	31/07/2024	185	25	2300	70	74	4353	6
RH1130210000000006	25/02/2009	3021000001137894257	28/09/1999	81.136,63	44.805,60	100,00	5,648	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	[illegible]	[illegible]	25	2525	597	111	25425/V	8
RH1130210000000007	25/02/2009	3021000001137998256	19/01/2000	60.070,85	47.430,70	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	FSEM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	25	2752	5018	56	72363	1
RH1130210000000008	25/02/2009	3021000001138112956	19/04/2000	152.172,08	111.754,13	100,00	6,275	FMES	MHCA	0	FSEM	FRCV	31/03/2026	205	25	1692	39	22	3270	2
RH1130210000000009	25/02/2009	3021000001138249253	27/07/2000	68.075,91	48.639,36	100,00	4,702	FMES	EU1A	1,25	FTRI	FRCV	30/09/2027	223	25	1643	42	197	5233	2
RH1130210000000010	25/02/2009	3021000001138251150	24/07/2000	88.745,45	60.052,01	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/07/2020	137	25	1997	58	112	4967	0
RH1130210000000011	25/02/2009	3021000001138358658	15/11/2000	66.111,33	45.999,33	100,00	6,488	MENS	MHCA	0,15	SEME	FRCV	15/11/2025	200	25	1372	98	101	4502	6
RH1130210000000011																1372	81	98	4501	4
RH1130210000000012	25/02/2009	3021000001138373558	29/11/2000	73.623,98	55.671,39	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/11/2025	201	25	1706	337	147	30130	4
RH1130210000000012																1708	338	222	30430	4
RH1130210000000013	25/02/2009	3021000001138454556	16/02/2001	79.283,45	65.827,56	100,00	6,893	FMES	EU1A	1,6	FSEM	FRCV	31/12/2020	142	25	2870	808	155	30125	1
RH1130210000000013																2477	808	157	24355-55	1
RH1130210000000014	25/02/2009	3021000001138649858	05/07/2001	81.136,63	66.306,06	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2026	209	25	2408	241	150	11093	3
RH1130210000000015	25/02/2009	3021000001138654254	04/07/2001	90.151,82	52.495,09	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/07/2016	89	25	4272	99	202	6224	6
RH1130210000000016	25/02/2009	3021000001138663552	19/07/2001	96.161,94	79.327,66	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	SEME	FRCV	31/07/2027	221	25	433	38	216	6667	3
RH1130210000000017	25/02/2009	3021000001138664954	01/08/2001	72.121,45	57.554,27	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2026	204	25	405	80	170	12681	2
RH1130210000000018	25/02/2009	3021000001138738550	19/09/2001	259.041,90	184.574,43	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2037	338	25	4263	1	59	6114	1
RH1130210000000019	25/02/2009	3021000001138743859	01/10/2001	171.838,86	67.063,60	100,00	6,898	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/10/2026	211	25	4395	273	133	9/16410	4
RH1130210000000020	25/02/2009	3021000001138759350	15/10/2001	75.427,02	60.654,01	100,00	6,034	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/10/2026	212	25	45	10	100	4520	1
RH1130210000000021	25/02/2009	3021000001138796856	02/11/2001	126.161,94	103.865,85	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2026	213	25	684	664	100	43639	3
RH1130210000000021																1090	53	39	4404	3
RH1130210000000022	25/02/2009	3021000001138800550	07/11/2001	94.141,69	57.237,62	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2016	92	25	1975	917	79	45674	3
RH1130210000000023	25/02/2009	3021000001138827553	14/11/2001	179.800,00	60.800,49	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	31/10/2022	184	25	1702	349	223	29760	5
RH1130210000000024	25/02/2009	3021000002000535852	20/11/2001	60.101,21	44.998,09	100,00	6,664	FMES	EU1A	1,5	SEME	FRCV	31/12/2021	154	25	2044	1	218	7600	1
RH1130210000000025	25/02/2009	3021000002000973459	28/11/2001	84.141,69	68.120,71	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2026	213	25	4147	4205	70	4996	6
RH1130210000000026	25/02/2009	3021000002000974655	22/11/2001	209.300,00	177.582,58	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	25	1359	103	64	8280	3
RH1130210000000027	25/02/2009	3021000002001446158	23/11/2001	147.000,00	91.923,97	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/11/2016	92	25	1203	339	55	10	4
RH1130210000000028	25/02/2009	3021000002001774856	23/11/2001	97.872,72	74.466,23	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/04/2037	337	25	1946	981	182	26904	3
RH1130210000000029	25/02/2009	3021000002005408451	28/11/2001	155.202,42	86.246,98	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/09/2019	127	25	2541	1203	193	53791	1
RH1130210000000030	25/02/2009	3021000002008622450	12/12/2001	199.949,36	179.167,26	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	12/04/2031	265	25	2218	1	206	15654	1
RH1130210000000031	25/02/2009	3021000002011823958	28/12/2001	249.843,36	215.378,39	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	28/08/2035	316	25	2687	825	147	30549	5
RH1130210000000031																2689	827	107	30505	5
RH1130210000000031																2690	828	223	30505	3
RH1130210000000032	25/02/2009	3021000002019805353	28/02/2002	111.821,81	76.650,17	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	04/09/2016	114	25	2684	96	163	8067	4
RH1130210000000033	25/02/2009	3021000002020029159	21/02/2002	81.000,00	66.286,51	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/02/2027	215	25	1893	1039	177	28803	10
RH1130210000000034	25/02/2009	3021000002023817851	25/03/2002	204.225,00	179.999,07	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/03/2032	277	25	2093	193	35	12307	2
RH1130210000000034																1769	152	175	8449	3
RH1130210000000035	25/02/2009	3021000002026206850	16/04/2002	228.334,00	94.197,33	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	18/02/2028	227	25	2081	1	225	4802	1
RH1130210000000036	25/02/2009	3021000002028346654	30/04/2002	70.376,62	56.180,37	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	30/04/2027	216	25	2446	263	87	11868	1
RH1130210000000037	25/02/2009	3021000002028363352	06/05/2002	86.200,00	73.933,14	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	06/04/2038	349	25	2436	257	157	11883	2
RH1130210000000038	25/02/2009	3021000002028880454	14/05/2002	70.000,00	55.508,62	100,00	6,664	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	14/05/2022	158	25	4299	166	135	3899	4
RH1130210000000039	25/02/2009	3021000002031583154	11/06/2002	72.000,00	59.000,28	100,00	5,646	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	11/06/2027	219	25	2766	1068	177	57217	3
RH1130210000000040	25/02/2009	3021000002034477958	19/08/2002	160.151,81	143.829,41	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	19/09/2036	330	25	1827	275	161	23872	3
RH1130210000000041	25/02/2009	3021000002034575957	01/08/2002	108.112,00	77.466,74	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/05/2023	170	25	2422	82	130	5150	1
RH1130210000000042	25/02/2009	3021000002034733457	31/07/2002	90.432,00	75.522,77	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2027	221	25	2422	82	90	5140	1
RH1130210000000043	25/02/2009	3021000002034756459	31/07/2002	62.025,00	44.948,07	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	29/02/2024	180	25	2224	82	144	5167	1
RH1130210000000044	25/02/2009	3021000002035101357	19/07/2002	90.000,00	67.127,85	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	19/07/2017	100	25	2074	60	81	4805	10
RH1130210000000045	25/02/2009	3021000002035439450	31/07/2002	85.000,00	68.001,30	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2027	221	25	2664	1330	74	75374	2
RH1130210000000045																2506	974	114	58812	5
RH1130210000000046	25/02/2009	3021000002037055551	29/08/2002	72.121,45	55.925,72	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	29/08/2022	162	25	1827	275	80	23791	2
RH1130210000000047	25/02/2009	3021000002038287957	24/10/2002	108.200,00	51.085,66	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	24/10/2022	153	25	1609	1609	167	28114	2
RH1130210000000048	25/02/2009	3021000002040582252	04/10/2002	100.900,00	88.763,99	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	04/10/2032	263	25	3389	134	197	10559	4
RH1130210000000049	25/02/2009	3021000002041869658	24/10/2002	120.935,17	69.636,71	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	24/09/2016	90	25	1737	355	214	31768	1
RH1130210000000050	25/02/2009	3021000002042594354	30/10/2002	248.000,00	184.532,24	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/10/2032	284	25	4230	112	217	5320	3
RH1130210000000050																4277	159	154	6182/161	2
RH1130210000000050																4277	159	153	6182/160	2
RH1130210000000051	25/02/2009	3021000002042598652	31/10/2002	81.364,38	60.257,77	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/01/2021	143	25	2036	59	204	4968	6
RH1130210000000052	25/02/2009	3021000002044635551	14/11/2002	59.944,95	44.916,99	100,00	6,354	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/11/2027	224	25	1678	88	98	6721	1
RH1130210000000053	25/02/2009	3021000002047587350	18/12/2002	173.000,00	132.354,77	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/05/2042	398	25	1981	919	152	12170	5
RH1130210000000053																2469	1158	37	23632	3
RH1130210000000054	25/02/2009	3021000002047954751	27/01/2003	126.456,86	103.150,01	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	27/01/2023	167	25	4300	103	7	6341	3
RH1130210000000055	25/02/2009	3021000002048733154	02/01/2003	148.450,00	101.062,69	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	02/09/2022	162	25	4308	104	135	6406	2
RH1130210000000056	25/02/2009	3021000002050477656	29/01/2003	146.200,00	132.128,08	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	29/01/2033	287	25	4300	103	26	6347	4
RH1130210000000057	25/02/2009	3021000002051981252	14/02/2003	108.182,18	85.455,71	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	14/02/2023	167	25	1434	119	74	9140	2
RH1130210000000057																1434	119	74	9140	1
RH1130210000000057																1434	119	74	9140	2
RH1130210000000057																1434	119	74	9140	2
RH1130210000000058	25/02/2009	3021000002051989453	14/02/2003	180.500,00	129.783,60	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	14/02/2028	227	25	1434	119	118	9153	2
RH1130210000000059	25/02/2009	3021000002051991053	14/02/2003	162.889,99	77.238,67	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	14/02/2017	95	25	1434	119	59	9135	2
RH1130210000000059																1434	119	59	9135	2
RH1130210000000059																1434	119	59	9135	2
RH1130210000000060	25/02/2009	3021000002052867454	28/02/2003	186.000,00	163.449,93	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	26/02/2028	228	25	448	1	51	13349	1
RH1130210000000061	25/02/2009	3021000002053752354	11/03/2003	144.000,00	127.961,33	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	11/03/2033	288	25	1414	81	67	8158	5
RH1130210000000062	25/02/2009	3021000002055252651	30/04/2003	108.000,00	49.602,46	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/05/2021	147	25	4294	102	210	6334	2
RH1130210000000063	25/02/2009	3021000002055940056	03/04/2003	59.500,00	47.870,38	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	03/04/2028	229	25	4445	313	194	17670	2
RH1130210000000064	25/02/2009	3021000002056117654	10/04/2003	48.000,00	41.657,09	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	10/02/2028	203	25	451	194	157	16462	2
RH1130210000000065	25/02/2009	3021000002056322155	10/04/2003	96.161,94	54.407,65	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	10/04/2028	229	25	350	120	200	3857	2
RH1130210000000066	25/02/2009	3021000002057838054	13/06/2003	82.158,35	65.755,64	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2023	172	25	1725	347	112	31221	1
RH1130210000000066																1725	347	102	31211	1
RH1130210000000066																1725	347	91	31200	1
RH1130210000000067	25/02/2009	3021000002058173467	06/05/2003	66.000,00	60.143,05	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	06/05/2028	230	25	6659	6940	109	78885	1
RH1130210000000068	25/02/2009	3021000002059832764	28/05/2003	58.000,00	50.065,50	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	28/05/2028	231	25	1518	57	109	4491	2
RH1130210000000069	25/02/2009	3021000002062005752	26/06/2003	52.000,00	44.860,82	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	26/06/2028	232	25	1686	60	134	3074	3
RH1130210000000070	25/02/2009	3021000002062081456	27/05/2003	84.182,35	53.886,01	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	27/04/2027	216	25	4342	226	13	12279	5
RH1130210000000071	25/02/2009	3021000002062882952	02/07/2003	102.000,00	90.132,57	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	02/07/2033	292	25	4308	186	43	11714	2
RH1130210000000072	25/02/2009	3021000002063659052	10/07/2003	100.000,00	83.515,37	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	FANU	FRCV	10/07/2030	256	25	1957	95	24	5031	3
RH1130210000000073	25/02/2009	3021000002064644857	25/07/2003	135.000,00	121.177,63	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	25/07/2028	233	25	2702	16	221	967	1
RH1130210000000074	25/02/2009	3021000002066708955	26/08/2003	196.657,43	173.041,08	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	26/09/2030	259	25	2492	97	77	5433	1
RH1130210000000075	25/02/2009	3021000002068931753	19/09/2003	97.785,28	49.314,38	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	19/07/2018	112	25	1740	74	27	7090	2
RH1130210000000076	25/02/2009	3021000002069339955	22/10/2003	166.000,00	155.120,59	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	22/10/2034	307	25	2112	91	134	6196	1
RH1130210000000077	25/02/2009	3021000002070003757	19/12/2003	98.500,00	51.384,03	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	19/10/2025	199	25	590	214	69	24318	1
RH1130210000000078	25/02/2009	3021000002070660952	02/12/2003	71.000,00	63.467,69	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	02/12/2033	297	25	1185	176	84	17223	1
RH1130210000000078																1185	176	70	17213	1
RH1130210000000079	25/02/2009	3021000002070829151	23/10/2003	117.197,36	48.202,87	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/10/2028	235	25	2076	80	212	5768	1
RH1130210000000080	25/02/2009	3021000002072232651	05/11/2003	120.202,00	107.269,17	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	05/11/2033	296	25	2765	1323	130	59073	2
RH1130210000000080																2767	1325	25	59303	2
RH1130210000000080																2758	1326	130	59523	2
RH1130210000000081	25/02/2009	3021000002072857150	26/11/2003	120.000,00	103.840,04	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	26/11/2028	237	25	4139	79	225	4836	6
RH1130210000000082	25/02/2009	3021000002072948256	02/12/2003	150.200,00	142.409,23	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	02/12/2033	297	25	1455	18	6	1493	1
RH1130210000000083	25/02/2009	3021000002073164051	04/12/2003	69.642,28	53.573,00	100,00	6,048	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/11/2022	186	25	1729	350	134	31435	5
RH1130210000000084	25/02/2009	3021000002073576650	24/11/2003	172.000,00	145.684,59	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/05/2027	218	25	2128	625	123	46871	2
RH1130210000000085	25/02/2009	3021000002073819753	11/12/2003	75.126,51	65.162,09	100,00	4,002	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	31/12/2028	238	25	1729	350	178	31457	1
RH1130210000000086	25/02/2009	3021000002074674652	12/12/2003	72.003,07	60.894,65	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	12/12/2027	225	25	1744	1359	97	31956	603
RH1130210000000086																1744	1359	205	31956	10
RH1130210000000087	25/02/2009	3021000002074701654	11/12/2003	76.010,12	65.639,34	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/12/2028	238	25	1729	350	188	31462	1
RH1130210000000087																1729	350	126	31431	0
RH1130210000000088	25/02/2009	3021000002081159556	12/02/2004	84.142,00	73.777,28	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	12/02/2029	239	25	1582	77	174	5996	2
RH1130210000000088																1582	77	172	5994	2
RH1130210000000088																1582	77	173	5995	2
RH1130210000000089	25/02/2009	3021000002082654250	10/02/2004	63.150,75	51.689,92	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/02/2024	179	25	2422	80	200	5192	1
RH1130210000000090	25/02/2009	3021000002082673951	11/02/2004	165.500,00	154.793,67	100,00	4,652	MENS	EU1A	1,2	SEME	FRCV	11/04/2047	457	25	2427	83	45	6188	5
RH1130210000000091	25/02/2009	3021000002083250650	19/02/2004	107.590,09	97.078,46	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	19/06/2037	339	25	754	291	111	22242	4
RH1130210000000092	25/02/2009	3021000002088324767	27/03/2004	53.353,46	47.537,79	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/09/2031	271	25	681	52	143	4355	6
RH1130210000000093	25/02/2009	3021000002095443954	31/05/2004	101.869,83	90.066,90	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/04/2028	230	25	1744	339	145	9806	1
RH1130210000000094	25/02/2009	3021000002095176553	07/06/2004	320.000,00	260.917,67	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/06/2044	423	25	2841	1146	69	61092	4
RH1130210000000094																2938	1234	38	60834-199	2
RH1130210000000094																2938	1234	41	60834-200	2
RH1130210000000095	25/02/2009	3021000002096346354	27/05/2004	80.900,00	67.745,36	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	27/05/2024	183	25	850	277	48	27078	3
RH1130210000000096	25/02/2009	3021000002098422658	09/06/2004	99.700,00	91.607,17	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	09/07/2036	328	25	2689	1335	181	74259	1
RH1130210000000097	25/02/2009	3021000002098710953	14/06/2004	78.000,00	71.236,80	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/06/2034	303	25	2154	944	63	13616	6
RH1130210000000098	25/02/2009	3021000002099972156	25/06/2004	72.000,00	58.639,72	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	25/06/2034	304	25	4358	109	119	5626	2
RH1130210000000099	25/02/2009	3021000002103221459	16/07/2004	59.836,35	47.884,66	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	16/07/2029	244	25	1732	352	29	31553	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH113021000000100	25/02/2009	3021000002103569055	16/07/2004	92.801,82	83.555,27	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	16/07/2029	244	25	1732	352	3	31540	1
RH113021000000101	25/02/2009	3021000002103589451	16/07/2004	124.292,86	113.671,63	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	16/07/2029	244	25	1732	352	7	31542	1
RH113021000000102	25/02/2009	3021000002103570251	16/07/2004	61.000,00	53.759,01	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	16/07/2029	244	25	17320	352	1	31541	1
RH113021000000103	25/02/2009	3021000002104347857	21/07/2004	184.711,00	174.170,25	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	21/11/2041	392	25	2099	1	114	5908	2
RH113021000000104	25/02/2009	3021000002104354259	22/07/2004	150.000,00	137.206,81	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	22/07/2034	304	25	2099	1	75	5869	2
RH113021000000105	25/02/2009	3021000002104355355	22/07/2004	151.349,00	131.147,85	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	22/11/2036	332	25	2099	1	83	5893	2
RH113021000000106	25/02/2009	3021000002105112755	02/08/2004	300.000,00	276.650,87	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	02/08/2020	137	25	1307	59	143	5876	1
RH113021000000107	25/02/2009	3021000002108211257	12/11/2004	174.000,00	133.083,67	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	12/08/2027	221	25	1628	1628	17	26998	1
RH113021000000108	25/02/2009	3021000002109992053	09/09/2004	50.000,00	44.892,57	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/09/2029	246	25	1615	118	2	8988	4
RH113021000000109	25/02/2009	3021000002111402356	22/09/2004	105.000,00	89.440,79	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	22/09/2034	306	25	4025	2	118	76	3
RH113021000000110	25/02/2009	3021000002112027459	08/10/2004	132.000,00	120.602,03	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	08/10/2034	307	25	1449	89	191	9241	1
RH113021000000111	25/02/2009	3021000002113541765	04/10/2004	58.586,57	58.372,17	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	04/07/2034	304	25	4367	234	1	14328	3
RH113021000000112	25/02/2009	3021000002114085356	07/10/2004	72.000,00	65.016,86	100,00	6,776	MENS	MHCA	0,6	SEME	FRCV	07/10/2029	247	25	2679	1208	50	18273	2
RH113021000000113	25/02/2009	3021000002115807857	21/10/2004	62.000,00	55.240,74	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	21/10/2034	307	25	2893	1432	25	64886	1
RH113021000000114	25/02/2009	3021000002118368859	27/10/2004	76.100,00	48.805,64	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	27/10/2019	128	25	28560	9730	19	55973	3
RH113021000000115	25/02/2009	3021000002116404753	29/10/2004	62.698,00	57.558,40	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	29/10/2034	308	25	2913	1379	128	75055	1
RH113021000000116	25/02/2009	3021000002120408956	26/11/2004	163.000,00	150.344,48	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	26/11/2034	309	25	1385	423	65	27477	3
RH113021000000117	25/02/2009	3021000002121125450	26/11/2004	83.098,95	52.365,73	100,00	5,948	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/12/2021	154	25	1749	382	16	32110	2
RH113021000000118	25/02/2009	3021000002121151456	26/11/2004	90.000,00	54.064,78	100,00	5,648	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/11/2019	129	25	1749	362	16	32110	2
RH113021000000119	25/02/2009	3021000002125192555	17/12/2004	82.000,00	53.336,49	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	17/12/2024	189	25	1506	490	27	32997	1
RH113021000000120	25/02/2009	3021000002125235552	16/12/2004	220.000,00	205.790,07	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	16/12/2030	261	25	2427	83	122	5245	1
RH113021000000121	25/02/2009	3021000002128636956	28/12/2004	105.955,09	49.213,69	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	28/05/2024	183	25	2763	1331	45	56584	3
RH113021000000122	25/02/2009	3021000002129138257	08/02/2005	138.000,00	133.093,66	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	08/02/2035	311	25	450	92	141	10942	3
RH113021000000123	25/02/2009	3021000002131092856	25/01/2005	156.000,00	144.438,29	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	25/01/2035	311	25	2270	152	213	8357	1
RH113021000000124	25/02/2009	3021000002134598859	17/02/2005	118.000,00	101.477,62	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	17/02/2030	251	25	14980	84	18	6737	1
RH113021000000124																14900	90	23	6732/4	1
RH113021000000125	25/02/2009	3021000002134756051	17/02/2005	152.000,00	127.091,57	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	17/02/2025	191	25	1496	84	28	6742	3
RH113021000000125																1496	84	6	6732/11	3
RH113021000000126	25/02/2009	3021000002135524052	03/03/2005	66.000,00	67.018,17	100,00	6,983	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	03/03/2025	192	25	2751	623	220	10837/V	5
RH113021000000127	25/02/2009	3021000002135542658	04/03/2005	170.000,00	139.034,96	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	04/06/2028	231	25	1849	139	165	11740	3
RH113021000000128	25/02/2009	3021000002135734750	04/03/2005	120.000,00	110.708,28	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	04/03/2026	204	25	1849	139	165	11740	3
RH113021000000129	25/02/2009	3021000002140882255	01/04/2005	173.200,00	160.287,43	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/10/2042	403	25	4340	108	97	6565	1
RH113021000000130	25/02/2009	3021000002141503852	08/04/2005	125.000,00	116.855,04	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	08/04/2035	313	25	902	166	53	9420	2
RH113021000000131	25/02/2009	3021000002142029758	06/04/2005	125.265,00	116.945,20	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	06/04/2035	313	25	2862	1328	65	78310	1
RH113021000000132	25/02/2009	3021000002142971254	27/04/2005	54.000,00	50.539,15	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/04/2035	314	25	2613	291	57	24027	3
RH113021000000133	25/02/2009	3021000002143341853	20/04/2005	73.100,00	66.449,16	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	20/04/2030	253	25	330	18	225	2910	1
RH113021000000133																292	16	224	2575	1
RH113021000000134	25/02/2009	3021000002143728851	17/05/2005	57.000,00	53.581,59	100,00	6,684	MENS	EU1A	1,3	SEME	FRCV	17/05/2035	314	25	161	5	102	754	1
RH113021000000134																161	5	103	755	1
RH113021000000135	25/02/2009	3021000002144035650	27/04/2005	66.400,00	61.901,43	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	27/04/2035	314	25	1457	122	51	8803	1
RH113021000000136	25/02/2009	3021000002144226459	17/05/2005	103.000,00	96.816,29	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	17/05/2031	266	25	136	12	215	1	320
RH113021000000137	25/02/2009	3021000002146277351	02/06/2005	72.000,00	65.252,21	100,00	5,763	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	02/06/2030	255	25	1480	52	92	4804	1
RH113021000000137																1480	52	70	4793	1
RH113021000000137																148	52	70	4793	1
RH113021000000138	25/02/2009	3021000002147447853	18/05/2005	150.000,00	145.719,65	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	18/05/2035	314	25	1547	54	148	4963	2
RH113021000000139	25/02/2009	3021000002147470054	18/05/2005	80.000,00	53.707,43	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	18/05/2017	98	25	1458	30	144	2815	3
RH113021000000139																1535	31	194	1839	2
RH113021000000140	25/02/2009	3021000002147586653	11/07/2005	187.000,00	47.115,77	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	11/07/2035	316	25	1837	156	62	187771	1
RH113021000000141	25/02/2009	3021000002149807253	07/06/2005	49.100,00	45.658,55	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	07/06/2035	315	25	322	85	151	8665	1
RH113021000000142	25/02/2009	3021000002149990455	30/05/2005	209.000,00	60.081,69	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/05/2027	219	25	2893	1432	181	64828	1
RH113021000000143	25/02/2009	3021000002151218355	27/07/2005	53.500,00	49.101,33	100,00	5,16	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	27/07/2030	257	25	2142	78	5	5900	1
RH113021000000144	25/02/2009	3021000002152204356	25/08/2005	194.045,41	182.310,32	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	10/07/2035	316	25	989	23	134	1922	3
RH113021000000145	25/02/2009	3021000002154348353	29/06/2005	75.100,00	62.842,67	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	29/06/2020	136	25	4317	199	163	10976	2
RH113021000000146	25/02/2009	3021000002155000355	01/07/2005	197.400,00	185.642,39	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	01/07/2035	315	25	769	391	104	31963	1
RH113021000000147	25/02/2009	3021000002157355054	21/07/2005	119.000,00	113.036,89	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	21/11/2036	332	25	442	89	3	13307-MATRI	1
RH113021000000148	25/02/2009	3021000002157356351	21/07/2005	130.000,00	121.753,20	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	21/07/2035	316	25	442	89	3	13307-MATRI	1
RH113021000000149	25/02/2009	3021000002157510450	15/07/2005	60.000,00	52.723,79	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	15/07/2025	196	25	1565	39	144	3382	1
RH113021000000150	25/02/2009	3021000002161678855	23/08/2005	120.000,00	81.693,27	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	23/08/2020	137	25	1817	368	22	27480	591
RH113021000000151	25/02/2009	3021000002162495051	06/09/2005	240.000,00	165.366,84	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	06/09/2035	318	25	820	433	193	13666	1
RH113021000000152	25/02/2009	3021000002162851956	02/09/2005	134.547,43	57.490,01	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	02/09/2018	69	25	2099	1	72	5887	2
RH113021000000153	25/02/2009	3021000002165424355	06/09/2005	84.000,00	44.777,57	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	06/09/2035	318	25	2035	614	129	46673	2
RH113021000000154	25/02/2009	3021000002165600954	29/09/2005	127.000,00	117.937,47	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	29/07/2043	413	25	2148	143	109	11494	3
RH113021000000154																2146	143	163	11511	3
RH113021000000155	25/02/2009	3021000002166685251	14/10/2005	168.000,00	149.230,18	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	14/10/2025	199	25	2651	352	73	15346	3
RH113021000000156	25/02/2009	3021000002167301155	30/09/2005	72.000,00	54.442,45	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	30/09/2025	199	25	2243	172	138	12120	120
RH113021000000157	25/02/2009	3021000002168573257	10/10/2005	194.685,65	175.649,57	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	10/10/2035	319	25	2407	1120	137	53746	1
RH113021000000157																2409	1121	113	53736-12	1
RH113021000000158	25/02/2009	3021000002169785258	20/10/2005	262.000,00	258.375,28	100,00	6,373	MENS	EU1A	1,05	SEME	FRCV	20/04/2046	445	25	2155	92	47	6238	4
RH113021000000159	25/02/2009	3021000002172012250	07/11/2005	60.000,00	50.403,22	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	07/11/2020	140	25	2328	70	31	1247	1
RH113021000000160	25/02/2009	3021000002173674751	16/11/2005	120.000,00	113.724,26	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	16/11/2035	320	25	302	11	50	1583	1
RH113021000000161	25/02/2009	3021000002173910650	04/11/2005	65.000,00	51.199,07	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	04/11/2025	200	25	1421	85	150	8529	4
RH113021000000162	25/02/2009	3021000002174882056	14/11/2005	60.000,00	55.534,52	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/11/2030	260	25	2820	134	172	6957	1
RH113021000000163	25/02/2009	3021000002174926750	21/11/2005	102.200,00	55.863,88	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	21/11/2035	320	25	1446	1446	106	23298	1
RH113021000000164	25/02/2009	3021000002176844553	21/11/2005	150.000,00	141.274,94	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/11/2030	260	25	1631	200	153	32178/V	5
RH113021000000165	25/02/2009	3021000002176708952	17/11/2005	76.666,14	61.944,34	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/03/2027	218	25	2084	192	180	10817	11
RH113021000000166	25/02/2009	3021000002176850853	18/11/2005	86.000,00	51.417,97	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	18/11/2027	224	25	1989	12	223	11610	4
RH113021000000167	25/02/2009	3021000002177073653	11/11/2005	76.000,00	52.612,54	100,00	3,652	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	11/11/2025	200	25	607	223	224	24849	1
RH113021000000168	25/02/2009	3021000002177345150	28/11/2005	60.640,00	57.325,79	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	28/11/2035	321	25	2727	41	25	2339	4
RH113021000000169	25/02/2009	3021000002177617053	10/11/2005	120.202,00	80.184,58	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	10/11/2035	320	25	1514	147	159	15651	5
RH113021000000169																1516	148	36	15649-G-20	1
RH113021000000170	25/02/2009	3021000002177840150	14/11/2005	207.053,83	195.292,48	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	01/08/2037	341	25	2422	82	114	5152	1
RH113021000000171	25/02/2009	3021000002179248550	23/11/2005	137.000,00	119.760,21	100,00	5,664	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	23/11/2028	236	25	2478	90	206	3136	1
RH113021000000171																2285	56	40	3121-02T	1
RH113021000000171																2285	56	40	3121-15G	1
RH113021000000172	25/02/2009	3021000002178281957	24/11/2005	69.000,00	61.866,97	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2025	201	25	1659	71	19	5023	3
RH113021000000173	25/02/2009	3021000002180153559	14/12/2005	196.500,00	191.019,80	100,00	5,45	MENS	EU1A	1,1	FSEM	FRCV	14/12/2045	441	25	2661	976	161	45001	10
RH113021000000174	25/02/2009	3021000002180173953	12/01/2006	110.000,00	95.381,40	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	12/01/2023	166	25	2695	1269	178	3216	2
RH113021000000175	25/02/2009	3021000002180728053	01/12/2005	210.000,00	203.024,42	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	01/12/2043	417	25	4324	206	88	11048	1
RH113021000000175																4485	367	121	19818	0
RH113021000000175																4324	206	88	11048	0
RH113021000000176	25/02/2009	3021000002180935658	01/12/2005	60.589,99	55.488,70	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	01/06/2027	221	25	1834	3	58	10863	3
RH113021000000177	25/02/2009	3021000002181874959	16/12/2005	163.000,00	154.636,65	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	16/12/2035	321	25	2890	1211	133	60659	2
RH113021000000178	25/02/2009	3021000002182135356	22/12/2005	70.000,00	56.602,62	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	22/12/2020	141	25	2550	1016	168	61762	4
RH113021000000179	25/02/2009	3021000002183112057	20/02/2006	62.056,61	57.873,51	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	20/12/2031	273	25	970	311	181	18027	1
RH113021000000180	25/02/2009	3021000002183152350	25/01/2006	55.000,00	49.141,38	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	25/01/2026	203	25	643	167	139	10876	4
RH113021000000181	25/02/2009	3021000002183441951	05/01/2006	65.000,00	58.517,17	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	05/01/2026	202	25	4243	110	179	7511	5
RH113021000000182	25/02/2009	3021000002183685450	23/12/2005	60.719,05	57.661,67	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	23/12/2035	321	25	1930	171	118	11438	7
RH113021000000183	25/02/2009	3021000002183882554	17/01/2006	251.040,00	244.034,78	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	17/01/2046	442	25	2967	1261	218	63004	6
RH113021000000184	25/02/2009	3021000002184137657	29/12/2005	64.000,00	55.389,67	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	29/12/2035	322	25	4278	145	97	9261	2
RH113021000000185	25/02/2009	3021000002184181457	30/12/2005	54.000,00	48.561,48	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/12/2025	202	25	956	88	156	6665	4
RH113021000000186	25/02/2009	3021000002185183858	28/12/2005	165.000,00	156.324,96	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/12/2035	322	25	1935	695	90	45345	1
RH113021000000187	25/02/2009	3021000002185194855	29/12/2005	140.000,00	136.030,68	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	FTRI	FRCV	29/12/2045	442	25	2658	152	17	7446	1
RH113021000000188	25/02/2009	3021000002186526253	10/01/2006	104.400,85	50.743,26	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	10/01/2036	322	25	2882	1448	23	81286	1
RH113021000000189	25/02/2009	3021000002187288655	11/01/2006	60.000,00	51.200,77	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	11/01/2021	142	25	1585	65	135	8483	1
RH113021000000190	25/02/2009	3021000002188354852	09/02/2006	170.607,75	169.330,57	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	09/02/2026	203	25	710	389	158	4980	21
RH113021000000191	25/02/2009	3021000002190215455	16/02/2006	57.000,00	53.080,64	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	16/02/2031	263	25	1363	275	9	24209	7
RH113021000000192	25/02/2009	3021000002191401153	11/04/2006	234.400,00	228.233,06	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	11/04/2046	445	25	2596	332	149	14553	1
RH113021000000193	25/02/2009	3021000002191407051	31/01/2006	149.720,05	146.913,51	100,00	4,602	FMES	EU1A	1,15	FSEM	FRCV	31/01/2046	443	25	4177	59	144	2943	2
RH113021000000194	25/02/2009	3021000002192330351	27/02/2006	129.646,02	126.352,64	100,00	6,443	MENS	EU1A	1,05	FSEM	FRCV	27/02/2046	444	25	2141	167	36	11982	2
RH113021000000195	25/02/2009	3021000002192678854	24/02/2006	103.000,00	100.162,32	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	24/02/2046	443	25	735	448	147	24418	5
RH113021000000196	25/02/2009	3021000002193628450	24/02/2006	136.000,00	130.972,69	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	24/02/2036	323	25	1487	465	110	32639	5
RH113021000000197	25/02/2009	3021000002193885056	10/03/2006	199.000,00	193.942,11	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	10/03/2046	444	25	2138	62	96	18428	11
RH113021000000198	25/02/2009	3021000002194445852	16/02/2006	149.000,00	144.732,16	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	16/02/2046	443	25	2244	108	208	7090	1
RH113021000000199	25/02/2009	3021000002194483059	23/02/2006	188.300,00	166.876,94	100,00	5,883	MENS	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	23/02/2036	323	25	3065	1531	66	65194	2
RH113021000000200	25/02/2009	3021000002194689053	09/05/2006	168.264,00	162.283,05	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	09/02/2046	487	25	2804	1270	62	73670	2
RH113021000000201	25/02/2009	3021000002194905754	23/03/2006	66.000,00	51.994,29	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	23/12/2019	128	25	2277	208	159	12659	1
RH113021000000202	25/02/2009	3021000002194905853	23/03/2006	196.000,29	181.082,28	100,00	6,423	MENS	EU1A	1,1	FSEM	FRCV	23/03/2046	444	25	2277	208	156	12658	1
RH113021000000203	25/02/2009	3021000002195186552	30/03/2006	112.500,00	108.155,81	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	30/03/2046	445	25	964	13	127	1297	3
RH113021000000204	25/02/2009	3021000002195313562	14/09/2005	88.000,00	80.146,95	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	14/09/2025	198	25	1470	450	192	31784	2
RH113021000000205	25/02/2009	3021000002195784855	28/02/2006	240.000,00	221.751,78	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	28/02/2028	204	13	1606	90	184	8851	1
RH113021000000206	25/02/2009	3021000002196166258	15/03/2006	144.242,00	113.707,54	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	15/06/2033	291	25	4264	132	141	6788	3
RH113021000000207	25/02/2009	3021000002197064054	17/05/2006	206.713,95	201.930,50	100,00	6,198	MENS	EU1A	0,95	FSEM	FRCV	17/05/2046	446	25	4370	70	38	4949	1
RH113021000000208	25/02/2009	3021000002197408350	27/03/2006	102.063,48	99.538,65	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	27/03/2046	445	25	2093	183	30	11816	7
RH113021000000209	25/02/2009	3021000002197458761	15/03/2006	203.000,00	197.360,21	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	15/03/2046	444	25	2176	97	53	6630	1
RH113021000000210	25/02/2009	3021000002197462050	16/03/2006	141.000,00	130.668,74	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	16/07/2041	388	25	2176	97	53	6629	1
RH113021000000211	25/02/2009	3021000002197642651	29/03/2006	82.000,00	45.535,00	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	29/08/2016	90	25	498	300	132	31374	1
RH113021000000212	25/02/2009	3021000002197800853	10/03/2006	184.900,00	189.920,24	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	10/03/2046	444	25	2948	1474	89	66694	7

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
[illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO INTERÉS	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	SIST. AMORT	FECHA VENCTO	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130210000000213	25/02/2009	302100000002197816552	15/03/2006	197.000,00	[illegible]6.497,36	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	15/03/[illegible]1	264	25	2175	97	53	6621	1
RH1130210000000214	25/02/2009	302100000002197867753	17/05/2006	114.000,00	111.2[illegible]	[illegible]	[illegible]15	MENS	EU1A	0,[illegible]	FSEM	FRCV	[illegible]46	446	25	4414	75	121	4949	3
RH1130210000000215	25/02/2009	302100000002188899151	03/05/2006	250.000,00	244.078,99	100,00	5,9[illegible]	MENS	EU1A	0,[illegible]5	FSEM	FRCV	[illegible]046	446	25	1550	504	11	34149	1
RH1130210000000216	25/02/2009	302100000002199475357	23/03/2006	258.500,00	251.247,81	100,00	[illegible],123	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	23/[illegible]/2046	444	25	2672	710	221	28452	3
RH1130210000000216																2570	708	152	28149	7
RH1130210000000216																2569	707	62	27900	3
RH1130210000000217	25/02/2009	302100000002199639952	20/04/2006	93.000,00	81.401,30	100,00	5,634	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	30/04/2021	146	25	1576	281	213	22269	6
RH1130210000000218	25/02/2009	302100000002199763554	05/04/2006	88.000,00	56.432,92	100,00	4,75	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]SEM	FRCV	05/08/2025	197	25	1217	189	22	17910	1
RH1130210000000218																1217	189	43	17921	1
RH1130210000000219	25/02/2009	302100000002199780251	06/04/2006	240.000,00	48.684,18	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	06/04/2036	325	25	2427	83	79	5228	2
RH1130210000000220	25/02/2009	302100000002200074058	10/04/2006	182.620,70	171.445,37	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	10/04/2031	265	25	1897	765	64	44344	1
RH1130210000000220																1689	686	132	35630	1
RH1130210000000221	25/02/2009	302100000002200373658	29/03/2006	164.346,37	158.632,36	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	29/03/2041	385	25	2765	79	160	4643	10
RH1130210000000221																2766	80	106	4580	5
RH1130210000000222	25/02/2009	302100000002200378756	28/03/2006	55.000,00	47.336,87	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	28/03/2021	145	25	2765	79	170	4545	10
RH1130210000000223	25/02/2009	302100000002200379051	28/03/2006	108.676,87	101.679,26	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/03/2031	265	25	2765	79	165	4544	10
RH1130210000000223																2766	80	151	4589	5
RH1130210000000224	25/02/2009	302100000002201113350	06/04/2006	166.800,00	149.364,22	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	06/04/2036	325	25	4561	428	1	22710	3
RH1130210000000224																4559	426	130	22656	3
RH1130210000000225	25/02/2009	302100000002201136559	03/04/2006	137.890,01	85.667,24	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	03/04/2036	325	25	2766	80	17	4539	9
RH1130210000000225																2766	80	181	4591	4
RH1130210000000226	25/02/2009	302100000002201456759	01/04/2006	54.000,00	46.522,65	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	01/04/2021	145	25	15338	352	41	15338	2
RH1130210000000227	25/02/2009	302100000002201461658	11/05/2006	61.000,00	55.833,02	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	11/05/2026	206	25	2218	34	208	6207	1
RH1130210000000228	25/02/2009	302100000002201492754	06/04/2006	186.000,00	181.030,43	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	06/04/2046	445	25	4559	426	197	22696	3
RH1130210000000229	25/02/2009	302100000002201493752	06/04/2006	181.190,00	172.597,63	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	06/04/2036	325	25	4559	426	139	22662	3
RH1130210000000229																4559	426	189	22692	3
RH1130210000000229																4559	426	142	22664	3
RH1130210000000230	25/02/2009	302100000002201718059	07/04/2006	169.182,00	161.159,08	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	07/04/2036	325	25	4561	428	13	22718	3
RH1130210000000230																4561	428	13	22726	3
RH1130210000000231	25/02/2009	302100000002202125759	07/04/2006	110.000,00	104.783,58	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	07/04/2036	325	25	4559	426	217	22706	3
RH1130210000000232	25/02/2009	302100000002202649659	11/04/2006	156.000,00	151.832,03	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	11/04/2046	445	25	4559	426	185	22690	3
RH1130210000000233	25/02/2009	302100000002202658759	08/05/2006	65.858,09	60.456,93	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	08/08/2027	222	25	2464	87	201	4191	191
RH1130210000000234	25/02/2009	302100000002202973158	25/04/2006	68.500,00	56.978,41	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	25/06/2020	139	25	1387	42	58	3371	3
RH1130210000000235	25/02/2009	302100000002203517657	02/05/2006	179.503,16	175.499,64	100,00	6,398	MENS	EU1A	1,15	FSEM	FRCV	02/05/2046	448	25	2734	1200	42	3890	5
RH1130210000000236	25/02/2009	302100000002203842550	10/05/2006	173.220,00	168.676,90	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	10/05/2046	448	25	3008	1298	211	64347	1
RH1130210000000237	25/02/2009	302100000002203843152	25/04/2006	233.000,00	218.696,95	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	25/06/2043	412	25	2038	98	198	9485	1
RH1130210000000238	25/02/2009	302100000002204741959	20/04/2006	175.000,00	163.925,63	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	20/04/2031	265	25	1	1	1	1	1
RH1130210000000239	25/02/2009	302100000002205033752	27/04/2006	120.000,00	115.020,96	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	27/04/2036	326	25	2219	103	222	6857	1
RH1130210000000240	25/02/2009	302100000002205058658	27/04/2006	50.000,00	45.600,09	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	27/04/2026	206	25	1724	40	77	1861	11
RH1130210000000241	25/02/2009	302100000002205355859	02/05/2006	70.640,00	64.626,33	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	02/06/2026	206	25	22190	103	222	1345	1
RH1130210000000242	25/02/2009	302100000002205357557	28/04/2006	120.000,00	104.362,78	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	FTRI	FRCV	28/03/2031	265	25	2163	916	75	44507	9
RH1130210000000242																2208	937	3	44401	0
RH1130210000000243	25/02/2009	302100000002206612455	29/05/2006	134.500,00	55.299,13	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	29/05/2026	207	25	2481	947	217	66727	4
RH1130210000000244	25/02/2009	302100000002207003258	19/05/2006	175.000,00	171.082,15	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	19/05/2046	446	25	4223	90	179	4513	8
RH1130210000000245	25/02/2009	302100000002207359858	26/06/2006	244.000,00	242.605,59	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	26/06/2043	412	25	463	94	154	13812	5
RH1130210000000246	25/02/2009	302100000002207652852	06/06/2006	66.000,00	62.059,15	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	06/06/2031	267	15	1363	60	48	6035	2
RH1130210000000247	25/02/2009	302100000002207897958	08/05/2006	211.383,00	47.909,36	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	08/05/2031	266	25	2681	151	179	7827	3
RH1130210000000248	25/02/2009	302100000002208344354	19/05/2006	270.118,79	261.156,88	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	19/05/2047	458	25	2327	129	102	6812	4
RH1130210000000249	25/02/2009	302100000002208888558	23/06/2006	105.000,00	64.684,12	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	10/07/2031	268	25	2966	1468	101	66043	1
RH1130210000000250	25/02/2009	302100000002210319451	02/06/2006	54.000,00	51.073,51	100,00	5,55	MENS	EU1A	1,2	FSEM	FRCV	02/06/2031	267	25	1243	172	158	16792	3
RH1130210000000251	25/02/2009	302100000002210798654	21/06/2006	228.000,00	223.384,16	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	21/06/2046	447	25	2949	1475	105	64985	1
RH1130210000000251																2949	1475	63	64957	1
RH1130210000000252	25/02/2009	302100000002211143464	10/07/2006	56.000,00	45.855,47	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	10/08/2020	135	25	2862	1204	146	60455	1
RH1130210000000253	25/02/2009	302100000002212294959	05/06/2006	349.527,61	347.597,13	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	05/06/2046	447	25	2771	1237	197	72749	4
RH1130210000000254	25/02/2009	302100000002214963858	30/06/2006	169.245,84	165.966,92	100,00	6,45	MENS	EU1A	1,1	FSEM	FRCV	30/06/2046	448	25	2352	81	138	5408	1
RH1130210000000255	25/02/2009	302100000002215596259	11/07/2006	235.000,00	230.245,07	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	11/07/2046	448	25	2493	283	37	6851	12
RH1130210000000255																2392	232	27	7154	12
RH1130210000000255																2392	232	27	7154	12
RH1130210000000256	25/02/2009	302100000002215881554	04/07/2006	175.000,00	171.459,16	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	04/07/2046	448	25	2403	100	140	3371	2
RH1130210000000257	25/02/2009	302100000002216207858	24/07/2006	66.000,00	57.840,55	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FTRI	FRCV	24/07/2021	148	25	4035	3	100	9/233	6
RH1130210000000258	25/02/2009	302100000002216209854	12/07/2006	216.000,00	211.576,66	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	12/07/2046	448	25	4446	330	31	17499	2
RH1130210000000259	25/02/2009	302100000002216351151	06/07/2006	178.000,00	173.655,20	100,00	3,652	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	06/07/2046	448	25	3030	1319	89	64816	1
RH1130210000000260	25/02/2009	302100000002216774956	29/06/2006	145.000,00	141.650,91	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	29/06/2046	445	25	2896	1352	62	74759	6
RH1130210000000261	25/02/2009	302100000002218488654	04/09/2006	127.000,00	124.328,62	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	04/09/2046	450	25	2536	1200	76	15681	1
RH1130210000000262	25/02/2009	302100000002219145550	24/06/2006	58.400,00	50.659,37	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/06/2021	147	25	1032	29	114	3044	1
RH1130210000000263	25/02/2009	302100000002219145758	24/06/2006	55.000,00	47.898,46	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/06/2021	147	25	1032	29	114	3044	1
RH1130210000000264	25/02/2009	302100000002219314057	14/07/2006	138.000,00	128.862,53	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	14/07/2031	268	25	472	98	224	13784	1
RH1130210000000265	25/02/2009	302100000002219506157	28/07/2006	150.000,00	144.486,70	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	28/07/2036	329	25	2969	1491	114	13082	2
RH1130210000000266	25/02/2009	302100000002219520554	01/08/2006	171.000,00	164.719,82	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	01/08/2036	329	25	578	297	146	25106	3
RH1130210000000267	25/02/2009	302100000002219726553	24/07/2006	123.000,00	83.784,94	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	05/05/2032	278	25	1799	394	122	35223	3
RH1130210000000267																1799	394	122	35223	3
RH1130210000000267																1799	394	122	35223	3
RH1130210000000268	25/02/2009	302100000002219830854	14/07/2006	182.000,00	158.763,18	100,00	4,502	MENS	EU1A	1,05	FSEM	FRCV	14/07/2045	448	25	4390	268	187	18082	1
RH1130210000000269	25/02/2009	302100000002219858458	28/07/2006	150.000,00	144.190,56	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	15/08/2036	329	25	394	126	148	1799	3
RH1130210000000269																394	126	248	1799	3
RH1130210000000269																394	126	248	1799	3
RH1130210000000270	25/02/2009	302100000002220091751	24/08/2006	201.726,83	197.897,18	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	24/08/2046	449	25	2816	954	3	37316	1
RH1130210000000271	25/02/2009	302100000002220417451	18/09/2006	91.000,00	87.494,12	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	18/09/2036	330	25	634	377	144	33333	3
RH1130210000000272	25/02/2009	302100000002221121458	27/07/2006	192.345,70	187.863,93	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	27/07/2043	413	25	1321	585	133	30160	3
RH1130210000000273	25/02/2009	302100000002221617754	25/08/2006	140.000,00	133.036,10	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	25/08/2031	270	25	4397	275	196	12918	7
RH1130210000000274	25/02/2009	302100000002221560150	29/08/2006	138.651,21	133.942,88	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	29/08/2046	450	25	2748	62	73	3573	2
RH1130210000000275	25/02/2009	302100000002221844554	21/08/2006	60.000,00	53.109,01	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	21/08/2021	149	25	1557	274	44	137	11
RH1130210000000276	25/02/2009	302100000002222163855	24/08/2006	216.000,00	194.471,24	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	24/08/2046	449	25	3084	1368	181	66693	3
RH1130210000000276																2402	748	34	46169	4
RH1130210000000277	25/02/2009	302100000002223157054	14/09/2006	198.000,00	188.394,60	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	14/09/2037	342	25	2209	165	27	12901	1
RH1130210000000278	25/02/2009	302100000002223358156	23/08/2006	146.000,00	138.495,73	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	23/08/2033	293	25	459	24	16	3988	1
RH1130210000000278																337	16	85	2189	3
RH1130210000000278																474	25	132	4159	1
RH1130210000000279	25/02/2009	302100000002224187357	16/08/2006	112.000,00	103.192,54	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	16/08/2026	209	25	2451	65	89	5356	1
RH1130210000000280	25/02/2009	302100000002224489050	24/08/2006	120.000,00	115.287,85	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	24/08/2036	328	25	2244	349	119	5172	3
RH1130210000000281	25/02/2009	302100000002224676854	31/08/2006	80.600,00	77.736,43	100,00	5,943	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	31/08/2036	330	25	1683	67	63	6630	2
RH1130210000000281																1697	70	52	6617/16	0
RH1130210000000282	25/02/2009	302100000002225097050	12/09/2006	100.000,00	85.734,65	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	12/02/2024	179	25	1205	185	181	17684	1
RH1130210000000283	25/02/2009	302100000002225141353	31/08/2006	200.000,00	191.405,78	100,00	5,764	FMES	EU1A	0,38	SEME	FRCV	31/08/2036	330	25	1405	7405	169	25501	4
RH1130210000000284	25/02/2009	302100000002225142153	28/08/2006	220.430,00	107.829,01	100,00	6,443	MENS	EU1A	1,05	FSEM	FRCV	28/02/2015	108	25	4251	129	130	8809	2
RH1130210000000285	25/02/2009	302100000002225588454	31/08/2006	68.000,00	58.640,37	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FTRI	FRCV	31/08/2021	150	25	1481	87	214	5699	1
RH1130210000000286	25/02/2009	302100000002225872551	05/09/2006	153.000,00	149.870,94	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	05/09/2046	450	25	2482	554	196	14624	9
RH1130210000000287	25/02/2009	302100000002225885650	06/09/2006	55.000,00	50.551,88	100,00	5,626	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	06/09/2028	210	25	469	283	17	30261	2
RH1130210000000288	25/02/2009	302100000002226051155	13/09/2006	166.631,28	163.568,18	100,00	6,423	MENS	EU1A	1,1	FSEM	FRCV	13/09/2046	450	25	2213	351	135	15460	3
RH1130210000000289	25/02/2009	302100000002226456453	21/09/2006	102.000,00	78.962,95	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	21/03/2027	216	25	851	75	152	4134	2
RH1130210000000290	25/02/2009	302100000002228904856	27/09/2006	80.000,00	76.975,40	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	27/09/2031	271	25	2608	678	122	39115	6
RH1130210000000291	25/02/2009	302100000002229080250	22/09/2006	57.000,00	52.743,22	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	FTRI	FRCV	22/09/2028	210	15	1393	66	200	8749	1
RH1130210000000292	25/02/2009	302100000002229805052	29/09/2006	54.740,39	48.565,24	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	29/09/2021	151	25	1151	164	86	15282	7
RH1130210000000293	25/02/2009	302100000002229874058	04/10/2006	205.000,00	73.250,98	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	04/10/2031	271	25	2723	1229	195	62557	2
RH1130210000000294	25/02/2009	302100000002230043859	29/09/2006	66.000,00	58.664,45	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	29/09/2021	151	25	2861	933	188	26199	4
RH1130210000000295	25/02/2009	302100000002230207454	27/09/2006	85.000,00	80.989,77	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	27/09/2027	220	25	1694	55	195	3530	2
RH1130210000000296	25/02/2009	302100000002230342459	19/10/2006	235.000,00	169.325,90	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	19/10/2026	211	25	2861	933	168	26199	3
RH1130210000000297	25/02/2009	302100000002231510559	05/10/2006	165.600,00	162.507,31	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	05/10/2046	451	25	2427	250	203	5357	1
RH1130210000000298	25/02/2009	302100000002231557055	19/10/2006	150.000,00	143.006,93	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	19/10/2031	271	25	1558	318	146	20328	7
RH1130210000000299	25/02/2009	302100000002232140059	07/11/2006	150.062,72	147.655,67	100,00	6,448	MENS	EU1A	1,2	FSEM	FRCV	07/11/2046	452	25	1909	168	80	11043	9
RH1130210000000300	25/02/2009	302100000002232478053	04/12/2006	400.000,00	379.687,04	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	04/08/2033	293	25	774	58	98	2844	4
RH1130210000000301	25/02/2009	302100000002232674453	13/12/2006	127.000,00	121.332,44	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	13/12/2031	273	25	1036	62	188	6414	1
RH1130210000000302	26/02/2009	302100000002233364153	27/10/2006	523.000,00	434.110,84	100,00	3,652	MENS	EU1A	0,4	FTRI	FRCV	27/10/2041	392	25	3846	26	35	1069	4
RH1130210000000302																3820	17	143	931/30	2
RH1130210000000303	25/02/2009	302100000002233537253	28/10/2006	240.000,00	238.557,18	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/10/2046	452	25	1689	143	96	9727	1
RH1130210000000304	25/02/2009	302100000002233925854	23/10/2006	270.000,00	264.709,26	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	23/10/2046	451	25	2642	148	149	7358	1
RH1130210000000304																2528	600	148	16316	3
RH1130210000000304																2537	143	205	6971	1
RH1130210000000304																2639	145	217	7125	1
RH1130210000000305	25/02/2009	302100000002234479158	03/11/2006	209.600,00	197.136,91	100,00	6,198	MENS	EU1A	0,95	FSEM	FRCV	03/11/2046	452	25	4199	77	35	6	1
RH1130210000000306	25/02/2009	302100000002234494553	08/11/2006	60.000,00	53.633,53	100,00	6,648	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	08/11/2021	152	25	2617	1372	90	58910	4
RH1130210000000307	25/02/2009	302100000002235007453	31/10/2006	250.000,00	198.195,53	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2046	452	25	4335	213	179	13346	1
RH1130210000000307																4329	207	64	12578/49	1
RH1130210000000308	25/02/2009	302100000002235354053	31/01/2007	409.395,00	397.096,86	100,00	5,883	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	31/01/2037	335	25	4562	429	122	21667	1
RH1130210000000309	25/02/2009	302100000002235370554	20/10/2006	98.450,59	93.828,91	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	20/10/2032	283	25	1896	34	152	1153	9
RH1130210000000309																2275	413	158	1079/	6
RH1130210000000310	25/02/2009	302100000002237585951	30/11/2006	85.000,00	78.691,24	100,00	8,448	MENS	EU1A	1,2	FSEM	FRCV	30/11/2021	153	25	4445	125	177	7998	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO 1	FECHA EMISIÓN 2	PRÉSTAMO HIPOTECARIO 3	FECHA ESCRITURA 4	CAPITAL INICIAL 5	CAPITAL VIVO 6	% CERT. 7	TIPO DE INTERES 8	PER. LIQ. 9	INDICE 10	MARGEN S/INDI. 11	PER. REVI. 12	STMA AMORT 13	FECHA VENCTO. 14	PLZ 15	% INT DEMORA 16	TOMO 17	LIBRO 18	FOLIO 19	NUM. FINCA 20	NUMER INSC. 21
RH113021000000311	25/02/2009	30210000002238648154	16/11/2006	182.468,29	141.058,62	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	16/12/2029	249	25	2551	623	127	16981	5
RH113021000000311																1353	499	29	27806	2
RH113021000000312	25/02/2009	30210000002238713859	21/12/2006	60.000,00	56.044,57	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	21/12/2026	213	25	1137	56	96	4631	2
RH113021000000313	25/02/2009	30210000002239152255	22/02/2007	182.765,50	179.960,39	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	22/02/2047	455	25	683	376	68	10821	3
RH113021000000314	25/02/2009	30210000002239163955	13/02/2007	126.600,00	122.827,27	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	13/02/2037	335	25	1290	13	78	1341	1
RH113021000000315	25/02/2009	30210000002239164856	21/11/2006	158.000,00	155.315,82	100,00	6,198	MENS	EU1A	0,95	FSEM	FRCV	21/11/2046	452	25	2160	947	79	42541	2
RH113021000000316	25/02/2009	30210000002240018651	22/11/2006	50.000,00	49.849,62	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	22/11/2026	212	25	1425	73	108	6722	1
RH113021000000317	25/02/2009	30210000002240224358	19/12/2006	138.000,00	109.012,92	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	19/07/2029	244	25	4445	324	10	17926	2
RH113021000000317																4064	13	47	86928	1
RH113021000000318	25/02/2009	30210000002240356556	24/11/2006	110.268,23	108.396,44	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	24/11/2046	452	25	1258	100	156	7699	4
RH113021000000319	25/02/2009	30210000002240356754	16/01/2007	315.000,00	303.605,84	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	16/01/2035	310	25	2877	1176	61	60649	2
RH113021000000320	25/02/2009	30210000002240871554	13/12/2006	245.000,00	240.541,07	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	13/12/2046	453	25	4495	379	152	19930	1
RH113021000000320																4495	379	152	19930	1
RH113021000000320																4495	379	152	19930	1
RH113021000000321	25/02/2009	30210000002240887352	21/11/2006	60.822,00	56.598,57	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	21/11/2026	212	25	1816	35	170	2987	1
RH113021000000322	25/02/2009	30210000002241959558	21/12/2006	120.000,00	112.209,04	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	21/12/2045	441	25	1620	138	8	9167	3
RH113021000000323	25/02/2009	30210000002241959952	19/12/2006	55.640,33	52.176,89	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	19/12/2026	213	25	606	124	55	18718	1
RH113021000000324	25/02/2009	30210000002242337752	29/12/2006	161.071,00	133.193,56	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	29/10/2023	176	25	290	101	13	34339	1
RH113021000000325	25/02/2009	30210000002243072655	19/12/2006	60.000,00	58.118,55	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	19/12/2026	213	25	3709	133	68	8680	2
RH113021000000326	25/02/2009	30210000002243083850	14/12/2006	360.000,00	343.386,87	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	14/12/2046	453	25	2584	327	158	14343	1
RH113021000000327	25/02/2009	30210000002243408051	27/12/2006	120.000,00	108.878,69	100,00	4,9	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	31/12/2031	274	25	921	27	63	2579	2
RH113021000000328	25/02/2009	30210000002243711658	18/12/2006	230.000,00	222.262,09	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	18/12/2036	333	25	1269	1269	191	16467	2
RH113021000000329	25/02/2009	30210000002243732357	27/12/2006	163.714,60	161.305,22	100,00	5,4	MENS	EU1A	1,05	FSEM	FRCV	27/12/2046	454	25	2411	242	216	4111	5
RH113021000000330	25/02/2009	30210000002244110355	21/12/2006	216.000,00	210.886,89	100,00	6,05	MENS	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	21/12/2036	333	25	4581	448	77	22851	1
RH113021000000331	25/02/2009	30210000002244110553	21/12/2006	172.638,32	131.329,47	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	21/05/2033	290	25	4581	448	45	22635	1
RH113021000000332	25/02/2009	30210000002244112658	21/12/2006	170.843,00	166.688,45	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	21/12/2041	393	25	4581	448	29	22627	1
RH113021000000333	25/02/2009	30210000002244276552	22/12/2006	270.000,00	267.724,60	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	05/01/2046	466	25	2153	634	131	30750	8
RH113021000000334	25/02/2009	30210000002244455354	11/12/2006	156.469,61	154.173,72	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	11/12/2046	453	25	2757	829	163	6044	7
RH113021000000335	25/02/2009	30210000002244486052	26/01/2007	67.000,00	60.608,73	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	26/01/2022	155	25	368	90	161	13159	2
RH113021000000336	25/02/2009	30210000002244581951	14/12/2006	48.000,00	44.789,35	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	14/12/2026	213	25	1323	26	84	1941	1
RH113021000000337	25/02/2009	30210000002244682264	23/01/2007	146.930,80	145.523,17	100,00	4	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	23/01/2042	394	25	3002	1514	174	67904	1
RH113021000000337																3002	1514	134	67878	1
RH113021000000337																3002	1514	107	67860	1
RH113021000000338	25/02/2009	30210000002244682353	05/01/2007	72.000,00	66.655,94	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	05/01/2025	190	25	1414	72	83	6534	3
RH113021000000339	25/02/2009	30210000002244695355	21/12/2006	155.166,69	154.141,42	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	21/12/2047	455	25	638	1	138	2520	1
RH113021000000340	25/02/2009	30210000002244906358	21/12/2006	158.139,18	155.729,02	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	21/12/2046	453	25	1910	48	187	2392	2
RH113021000000341	25/02/2009	30210000002244909855	27/12/2006	420.000,00	395.787,32	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	27/09/2031	271	25	2444	516	200	12743	8
RH113021000000341																2215	336	131	04106	6
RH113021000000341																2215	336	131	04106	6
RH113021000000342	25/02/2009	30210000002244928150	19/01/2007	105.000,00	102.640,26	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	19/01/2042	394	25	401	240	16	25646	4
RH113021000000342																395	236	98	25136	1
RH113021000000343	25/02/2009	30210000002245237652	11/01/2007	186.000,00	186.000,00	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	11/01/2030	250	25	2416	28	171	1444	1
RH113021000000343																2695	1195	215	6777	3
RH113021000000344	25/02/2009	30210000002245268658	20/12/2006	172.464,48	167.057,51	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	20/12/2036	333	25	3002	1514	191	67816	1
RH113021000000344																3002	1514	68	67834	1
RH113021000000344																3002	1514	125	67872	1
RH113021000000345	25/02/2009	30210000002245278155	28/12/2006	128.000,00	125.984,59	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/12/2046	454	25	1874	278	105	26202	1
RH113021000000346	25/02/2009	30210000002245277054	04/01/2007	75.000,00	70.347,62	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	04/01/2027	214	25	2344	416	1	6522	1
RH113021000000347	25/02/2009	30210000002245277955	29/12/2006	200.000,00	196.642,13	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	29/12/2046	454	25	2044	115	19	7700	4
RH113021000000348	25/02/2009	30210000002245384959	28/12/2006	166.504,05	162.971,24	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,95	FSEM	FRCV	28/12/2041	394	25	820	126	53	3/ 5766	1
RH113021000000349	25/02/2009	30210000002245386152	18/12/2006	170.784,43	168.228,07	100,00	5,45	MENS	EU1A	1,1	FSEM	FRCV	18/12/2046	453	25	4152	46	9	2574	3
RH113021000000350	25/02/2009	30210000002245388350	29/12/2006	200.000,00	196.478,58	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	29/12/2046	454	25	2044	115	47	7714	4
RH113021000000351	25/02/2009	30210000002245388453	09/01/2007	200.000,00	196.609,00	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	09/01/2047	454	25	2044	115	39	7710	4
RH113021000000352	25/02/2009	30210000002245400052	19/01/2007	198.333,99	193.911,59	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	19/01/2042	394	25	2793	107	1	5921	1
RH113021000000353	25/02/2009	30210000002245421959	28/12/2006	160.000,00	157.182,89	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/12/2046	454	25	2044	115	15	7698	4
RH113021000000354	25/02/2009	30210000002245436155	28/12/2006	248.359,61	145.652,48	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	03/01/2047	454	25	2057	100	131	9541	2
RH113021000000355	25/02/2009	30210000002245679051	05/01/2007	200.000,00	196.609,00	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	05/01/2047	454	25	2044	115	59	7720	4
RH113021000000356	25/02/2009	30210000002245680352	05/01/2007	200.000,00	196.609,00	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	05/01/2047	454	25	2044	115	37	7709	4
RH113021000000357	25/02/2009	30210000002246019257	20/12/2006	133.500,00	99.347,60	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	20/12/2046	453	25	2044	115	35	7706	4
RH113021000000358	25/02/2009	30210000002246443556	24/01/2007	60.000,00	47.847,98	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	24/11/2019	128	25	2336	13	102	737	2
RH113021000000359	25/02/2009	30210000002246468959	26/12/2006	54.000,00	52.243,56	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	26/12/2036	334	25	2044	116	33	7707	4
RH113021000000360	25/02/2009	30210000002246744557	05/01/2007	61.000,00	55.036,35	100,00	4	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	05/01/2022	154	25	2501	285	135	12567	6
RH113021000000361	25/02/2009	30210000002246932152	05/01/2007	248.092,86	244.146,43	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	05/01/2047	454	25	2444	115	26	7704	4
RH113021000000362	25/02/2009	30210000002247599455	25/01/2007	65.000,00	61.641,01	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	25/01/2032	275	25	1605	399	3	35672	1
RH113021000000363	25/02/2009	30210000002247608553	05/01/2007	66.000,00	62.210,97	100,00	7,091	MENS	MHCA	0,75	SEME	FRCV	05/01/2027	214	25	2202	123	38	8056	1
RH113021000000364	25/02/2009	30210000002247837854	16/01/2007	172.000,00	128.766,51	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	16/09/2033	294	25	4413	281	37	16851	3
RH113021000000365	25/02/2009	30210000002248127454	17/01/2007	210.000,00	194.773,72	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	FANU	FRCV	17/01/2043	406	25	476	98	26	13633	6
RH113021000000366	25/02/2009	30210000002248647154	02/02/2007	62.000,00	50.257,45	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	02/07/2025	198	25	1605	399	13	35677	1
RH113021000000367	25/02/2009	30210000002249237559	16/01/2007	206.000,00	202.461,07	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	16/01/2047	454	25	2044	115	17	7699	4
RH113021000000368	25/02/2009	30210000002249459252	24/01/2007	158.000,00	155.722,43	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	FSEM	FRCV	24/01/2047	454	25	2037	186	92	3944	4
RH113021000000369	25/02/2009	30210000002249756657	31/01/2007	130.000,00	85.480,11	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	01/07/2027	220	25	1228	1228	213	15385	2
RH113021000000369																1230	1230	88	15349-28	2
RH113021000000370	25/02/2009	30210000002249930351	22/01/2007	62.000,00	60.990,01	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	22/01/2047	454	25	1530	312	65	22253	4
RH113021000000371	25/02/2009	30210000002249934957	02/02/2007	163.148,82	156.410,44	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	02/02/2037	335	25	2724	183	109	8827	2
RH113021000000371																2723	182	57	8758	2
RH113021000000371																2722	181	13	8691	2
RH113021000000372	25/02/2009	30210000002249935558	01/02/2007	146.512,19	142.201,93	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	01/02/2037	335	25	2724	183	49	8812	2
RH113021000000372																2723	182	53	8757	2
RH113021000000373	25/02/2009	30210000002249936051	31/01/2007	120.000,00	109.828,59	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/01/2022	165	25	2723	182	177	8766	2
RH113021000000373																2723	182	29	8751	2
RH113021000000374	25/02/2009	30210000002249949955	02/02/2007	233.057,36	226.201,08	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	02/02/2037	335	25	2723	182	205	8795	2
RH113021000000374																2722	181	121	8718	2
RH113021000000374																2722	181	121	8718	2
RH113021000000375	25/02/2009	30210000002249950657	31/01/2007	220.000,00	210.416,10	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/01/2036	323	25	2723	182	113	8772	2
RH113021000000375																2722	181	201	8736	2
RH113021000000375																2722	181	201	8736	2
RH113021000000376	25/02/2009	30210000002249951357	31/01/2007	216.765,26	209.410,27	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/01/2037	335	25	2724	183	37	8809	2
RH113021000000376																2719	180	144	8668	2
RH113021000000376																2719	180	144	8668	2
RH113021000000377	25/02/2009	30210000002249952365	31/01/2007	162.000,00	157.228,83	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/01/2037	335	25	2724	183	129	8832	2
RH113021000000377																2719	180	168	8679	2
RH113021000000377																2719	180	168	8679	2
RH113021000000378	25/02/2009	30210000002249953155	30/01/2007	160.000,00	155.347,75	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/01/2037	335	25	2724	183	77	8819	2
RH113021000000378																2719	180	180	8677	2
RH113021000000378																2719	180	180	8677	2
RH113021000000379	25/02/2009	30210000002249955150	24/01/2007	258.824,07	250.791,04	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	24/01/2037	334	25	2724	183	121	8830	2
RH113021000000379																2719	180	208	8684	2
RH113021000000379																2719	180	208	8684	2
RH113021000000380	25/02/2009	30210000002249956952	31/01/2007	248.785,14	240.390,66	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/01/2042	395	25	2724	183	101	8825	2
RH113021000000380																2719	180	192	8660	2
RH113021000000380																2719	180	192	8660	2
RH113021000000381	25/02/2009	30210000002250114852	05/02/2007	50.000,00	45.399,62	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	05/02/2022	155	25	2388	228	154	4126	3
RH113021000000382	25/02/2009	30210000002250118052	02/02/2007	80.000,00	78.217,01	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	02/02/2040	371	25	3191	53	227	3840	1
RH113021000000383	25/02/2009	30210000002250126956	30/01/2007	243.413,26	236.369,59	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/01/2037	335	25	2723	182	137	8778	2
RH113021000000383																2723	182	13	8747	2
RH113021000000383																2723	182	13	8747	2
RH113021000000384	25/02/2009	30210000002250130158	30/01/2007	235.177,10	228.371,74	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/01/2037	335	25	2724	183	33	8808	2
RH113021000000384																2719	180	156	8671	2
RH113021000000384																2719	180	156	8671	2
RH113021000000385	25/02/2009	30210000002250130552	06/02/2007	184.332,88	178.910,02	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	06/02/2037	335	25	2724	183	61	8815	2
RH113021000000385																2719	180	168	8674	2
RH113021000000385																2719	180	168	8674	2
RH113021000000386	25/02/2009	30210000002250136450	30/01/2007	236.547,40	229.702,37	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/01/2037	335	25	2724	183	29	8807	2
RH113021000000386																2719	180	160	8672	2
RH113021000000386																2718	180	160	8672	3
RH113021000000387	25/02/2009	30210000002250137657	05/02/2007	185.111,72	179.742,39	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	05/02/2037	335	25	2724	183	137	8834	2
RH113021000000387																2719	180	220	8.667	2
RH113021000000388	25/02/2009	30210000002250139959	02/02/2007	220.083,90	211.329,31	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	02/05/2035	328	25	2723	182	157	8.783	2
RH113021000000388																2723	182	25	8.760	2
RH113021000000388																2723	182	25	8.760	2
RH113021000000389	25/02/2009	30210000002250141450	30/01/2007	272.283,16	264.211,79	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	30/01/2037	335	25	2723	182	101	8.769	2
RH113021000000389																2722	181	213	8.741	2
RH113021000000389																2722	181	177	8.732	2
RH113021000000389																2722	181	213	8.741	2
RH113021000000390	25/02/2009	30210000002250318959	09/02/2007	180.000,00	174.640,92	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	09/02/2037	335	25	2723	182	41	8.754	2
RH113021000000390																2723	182	41	8.754	2
RH113021000000390																2723	182	169	8.788	2

9C4793972

TIMBRE DEL ESTADO

5
09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CA[illegible]ON, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PE[illegible]	[illegible]	MARGEN SANDI.	REV.	SIST. AMORT.	FECHA VENCTO.	P[illegible]	INT MORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130210000000391	25/02/2009	3021000002250650955	31/01/2007	221.268,62	214.751,51	100,00	[illegible]	MES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/01/20[illegible]	[illegible]	25	2723	182	189	8.791	2
RH1130210000000391																2722	181	101	8.713	2
RH1130210000000391																2722	181	149	8.725	2
RH1130210000000391																2722	181	101	8.713	2
RH1130210000000392	25/02/2009	3021000002250683255	31/01/2007	54.000,00	49.441,47	100,00	4,702	FMES	EU1A	1,2	FSEM	FRCV	[illegible]/2022	155	25	1573	280	44	26382	7
RH1130210000000393	25/02/2009	3021000002250891252	11/04/2007	140 000,00	128.098,58	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	11/04/2022	157	25	2204	1018	88	49900	2
RH1130210000000393																2386	1110	184	49782	2
RH1130210000000393																2386	1110	188	49784	2
RH1130210000000394	25/02/2009	3021000002251175457	20/04/2007	120.000,00	118.835,18	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	20/04/2037	337	25	3002	1514	186	67912	1
RH1130210000000395	25/02/2009	3021000002251613655	31/01/2007	166.706,82	100 481,49	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/04/2023	170	25	2724	183	57	8.814	2
RH1130210000000395																2718	180	172	8.675	2
RH1130210000000396	25/02/2009	3021000002251800252	25/01/2007	60.000,00	56.574,12	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	25/01/2027	216	25	1068	28	235	1868	4
RH1130210000000397	26/02/2009	3021000002251837650	31/01/2007	167.756,42	162.898,06	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/01/2037	335	25	2723	182	3	8805	2
RH1130210000000397																2723	182	3	8805	1
RH1130210000000398	25/02/2009	3021000002251840357	30/01/2007	275.427,55	269.623,71	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/01/2042	395	25	2724	183	65	8.816	2
RH1130210000000398																2722	181	49	8.700	2
RH1130210000000398																2722	181	69	8.705	2
RH1130210000000398																2722	181	49	8.700	2
RH1130210000000399	25/02/2009	3021000002251876854	31/01/2007	171.390,35	166.359,22	100,00	4	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/01/2037	335	25	2724	183	73	8.818	2
RH1130210000000399																2722	181	37	8.697	2
RH1130210000000400	25/02/2009	3021000002251981052	31/01/2007	217.542,34	211.081,86	100,00	5,984	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/01/2037	335	25	2724	183	41	8.810	2
RH1130210000000400																2722	181	53	8.701	2
RH1130210000000401	25/02/2009	3021000002252437153	23/02/2007	168.000,00	153.465,05	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	23/02/2047	455	25	1292	504	169	26113	1
RH1130210000000402	25/02/2009	3021000002252713157	30/01/2007	241 379,54	234.178,04	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/01/2037	335	25	2724	183	117	8.829	2
R,i1130210000000402																2719	180	218	8.686	2
RH1130210000000403	25/02/2009	3021000002252728856	08/02/2007	106 166,62	104.760,03	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	08/02/2047	455	25	2185	122	187	8015	1
RH1130210000000404	25/02/2008	3021000002252863855	15/02/2007	243.000,00	234.504,81	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	15/02/2037	335	25	1723	1723	77	28767	3
RH1130210000000404																1842	1842	208	29409	2
RH1130210000000405	25/02/2009	3021000002253079459	16/04/2007	165.000,00	159.513,43	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	16/02/2034	299	25	2862	1164	157	61540	3
R,i1130210000000405																2829	1133	53	60314	2
RH1130210000000405																2826	1130	1	59720	3
RH1130210000000406	25/02/2009	3021000002253315556	06/02/2007	141.889,62	137.735,28	100,00	6,993	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	06/02/2037	335	25	2724	183	125	8831	3
RH1130210000000406																2724	183	125	8831	3
RH1130210000000407	25/02/2009	3021000002253329052	18/04/2007	263.000,00	258.011,88	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	18/04/2042	397	25	2940	1468	58	66592	1
RH1130210000000407																2937	1465	124	66188	1
RH1130210000000407																2936	1464	145	66050	1
RH1130210000000408	25/02/2009	3021000002253844753	19/02/2007	144.080,87	141.787,18	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	19/02/2047	455	25	3098	1564	9	77667	1
RH1130210000000409	25/02/2009	3021000002253845750	07/02/2007	100.000,00	94.248,19	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	07/02/2027	215	25	1553	110	56	7380	1
RH1130210000000410	25/02/2009	3021000002254011756	19/02/2007	180.000,00	177.134,78	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	19/02/2047	455	25	3098	1564	29	77677	1
RH1130210000000411	25/02/2009	3021000002254077452	01/03/2007	208.000,00	198.058,53	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	01/03/2037	336	25	1507	1507	140	31731	1
RH1130210000000411																1507	1507	1	31677	1
RH1130210000000412	25/02/2009	3021000002254077551	19/02/2007	162.800,00	156.001,86	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	19/02/2032	275	25	2630	144	66	7649	1
RH1130210000000412																2630	144	1	7593	1
RH1130210000000413	25/02/2009	3021000002254078856	19/02/2007	164.800,00	157.918,32	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	18/02/2032	275	25	2830	144	71	7651	1
RH1130210000000413																2830	144	41	7609	1
RH1130210000000414	25/02/2009	3021000002254079151	09/02/2007	46.000,00	45.231,91	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	09/02/2027	215	25	1805	399	7	35674	1
RH1130210000000415	25/02/2009	3021000002254305556	22/03/2007	133.500,00	131.378,46	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	22/03/2047	456	25	2044	115	43	7712	4
RH1130210000000416	25/02/2009	3021000002254318659	08/02/2007	59.900,00	58.753,25	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	08/02/2044	419	25	2565	1031	162	34559	1
RH1130210000000417	25/02/2009	3021000002254338656	08/02/2007	48.300,00	47.375,35	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	08/02/2044	419	25	3075	1541	43	85592	1
RH1130210000000418	25/02/2009	3021000002254512656	23/02/2007	233.163,92	190.697,52	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	23/02/2037	335	25	2416	1126	21	50561	4
RH1130210000000419	25/02/2009	3021000002254742859	16/03/2007	180.000,00	177.717,04	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	16/03/2037	336	25	4350	67	87	6446	1
RH1130210000000420	25/02/2009	3021000002254753854	28/02/2007	324.000,00	304.629,90	100,00	5,763	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	28/02/2037	336	25	2792	990	128	32207	7
RH1130210000000421	25/02/2009	3021000002255349355	19/02/2007	158.300,00	149.880,32	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	19/02/2032	275	25	4410	114	17	8293	1
RH1130210000000421																4405	113	212	6908	1
RH1130210000000422	25/02/2009	3021000002255356251	06/03/2007	100.000,00	94.088,65	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	06/03/2027	216	25	1049	93	175	7093	1
RH1130210000000423	25/02/2009	3021000002255363059	23/02/2007	230.707,68	223.743,26	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	23/02/2037	335	25	2723	182	117	8.773	2
RH1130210000000423																2722	181	193	8.736	2
RH1130210000000423																2722	161	193	8.735	2
RH1130210000000424	25/02/2009	3021000002255373959	23/02/2007	157.208,56	154.936,01	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	23/02/2047	455	25	2484	822	156	23214	1
RH1130210000000425	25/02/2009	3021000002255606556	11/04/2007	130.000,00	126.755,42	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	11/04/2037	337	25	2755	1065	130	39482	6
RH1130210000000426	25/02/2009	3021000002256002953	19/02/2007	155.800,00	151.457,03	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	19/02/2037	335	25	3098	1564	2	77681	1
RH1130210000000427	25/02/2009	3021000002256008752	29/03/2007	210.000,00	191.568,46	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	29/11/2029	249	25	2662	977	41	54188	1
RH1130210000000428	25/02/2009	3021000002256041050	26/02/2007	225.923,00	222.500,00	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	26/02/2047	456	25	2723	182	149	8781	3
RH1130210000000428																2722	181	197	8737	3
RH1130210000000429	25/02/2009	3021000002256245156	08/03/2007	340.000,00	330 100,63	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	08/03/2037	336	25	2904	1441	168	65612	1
RH1130210000000429																2904	1441	64	65556	1
RH1130210000000430	25/02/2009	3021000002256315652	17/04/2007	56.000,00	53.936,74	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	17/04/2032	277	25	989	23	143	1870	4
RH1130210000000431	25/02/2009	3021000002256487659	23/03/2007	53.000,00	48.407,50	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	23/03/2022	156	25	498	100	120	11588	1
RH1130210000000432	25/02/2009	3021000002256491750	07/03/2007	238.995,64	235.750,70	100,00	6,273	MENS	EU1A	0,95	FSEM	FRCV	07/03/2047	456	25	2373	132	36	9683	6
RH1130210000000433	25/02/2009	3021000002257050951	21/03/2007	222.200,00	216.084,01	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	21/03/2037	336	25	4410	114	19	6924	1
RH1130210000000433																4405	113	216	6910	1
RH1130210000000434	25/02/2009	3021000002257051157	26/02/2007	79.059,64	76.306,69	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	26/02/2032	276	25	1166	153	217	15241	3
RH1130210000000435	25/02/2009	3021000002257292553	08/03/2007	65.000,00	51.783,61	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	08/03/2027	216	25	2585	657	166	18079	3
RH1130210000000436	25/02/2009	3021000002257407250	14/04/2007	180.000,00	178.388,97	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	14/04/2042	397	25	1011	414	156	24434	4
RH1130210000000437	25/02/2009	3021000002257459152	28/02/2007	131.672,04	126.006,59	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/05/2031	287	25	3136	1418	184	68128	3
RH1130210000000438	25/02/2009	3021000002258356258	14/05/2007	106.000,00	97.759,06	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	14/07/2034	304	25	2403	217	92	12862	3
RH1130210000000438																2403	217	20	12838	3
RH1130210000000438																2403	217	38	12844	3
RH1130210000000439	25/02/2009	3021000002258410659	09/03/2007	186.740,40	180.576,68	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	25/03/2037	337	25	1022	1022	218	6356	6
RH1130210000000439																1074	1074	224	6288/48	0
RH1130210000000440	25/02/2009	3021000002258911557	30/03/2007	164.000,00	158.705,92	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	30/03/2037	337	25	1558	1558	175	28902	1
RH1130210000000440																1559	1559	23	28854	1
RH1130210000000441	25/02/2009	3021000002258922554	08/03/2007	83.600,00	75.441,77	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	08/03/2032	276	25	1765	348	52	26720	5
RH1130210000000441																1765	348	68	26728	5
RH1130210000000441																1765	348	22	26705	5
RH1130210000000442	25/02/2008	3021000002260391053	15/05/2007	120.683,00	114.652,19	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	15/05/2027	216	25	1760	54	114	21/4840	2
RH1130210000000443	25/02/2009	3021000002260400756	23/03/2007	246.537,80	244.651,41	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	23/03/2047	456	25	3404	1548	96	3683	6
RH1130210000000444	25/02/2009	3021000002260806258	14/03/2007	210.000,00	165.622,99	100,00	5,623	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	14/03/2042	396	25	2723	182	209	8.796	2
RH1130210000000444																2722	181	125	8.719	2
RH1130210000000445	25/02/2009	3021000002261239855	25/04/2007	133.600,00	130.045,53	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	25/04/2037	338	25	2044	115	68	7721	4
RH1130210000000446	25/02/2009	3021000002261258954	23/03/2007	152.500,00	146.370,06	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	23/03/2032	276	25	4410	114	11	6920	1
RH1130210000000446																4405	113	206	6905	1
RH1130210000000447	25/02/2009	3021000002261286351	29/03/2007	140.800,00	138.094,84	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	FANU	FRCV	29/03/2044	421	25	540	16	200	1498	5
RH1130210000000447																574	20	103	1485/21	2
RH1130210000000448	25/02/2009	3021000002261301754	23/03/2007	122.600,00	117.671,90	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	23/03/2032	276	25	4410	114	15	6922	1
RH1130210000000448																4405	113	210	6807	1
RH1130210000000449	25/02/2009	3021000002261422154	22/03/2007	154.000,00	148.847,76	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	22/03/2037	336	25	1419	115	17	8927	3
RH1130210000000449																1527	140	87	8890	10
RH1130210000000450	25/02/2009	3021000002261797258	30/03/2007	141.000,00	139.056,65	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/03/2047	457	25	3087	1553	218	7282	5
RH1130210000000451	25/02/2009	3021000002261914259	03/04/2007	84.000,00	71.349,77	100,00	5,284	MENS	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	03/02/2031	263	25	2331	41	45	2752	1
RH1130210000000452	25/02/2009	3021000002261923359	12/04/2007	198.000,00	195.379,10	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	12/04/2047	457	25	2072	117	69	7627	4
RH1130210000000453	25/02/2009	3021000002262188857	27/04/2007	74.000,00	67.869,80	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	27/04/2022	158	25	4456	79	31	5565	1
RH1130210000000454	25/02/2009	3021000002262216050	16/04/2007	138.500,00	135.717,58	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	16/04/2042	397	25	4167	45	121	3232	3
RH1130210000000455	25/02/2009	3021000002262446459	16/04/2007	160.000,00	155.965,65	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	16/04/2037	337	25	2264	655	15	24264	5
RH1130210000000456	25/02/2009	3021000002262469756	08/06/2007	184.000,00	181.550,42	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	08/06/2047	459	25	2659	354	89	15418	34
RH1130210000000456																2659	354	1	15396	12
RH1130210000000457	25/02/2009	3021000002262652850	16/04/2007	87.000,00	85.729,32	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	16/04/2047	457	25	1936	4	158	291	1
RH1130210000000458	25/02/2009	3021000002262655554	04/04/2007	60.000,00	56.974,06	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	04/04/2027	217	25	882	120	140	2616	12
RH1130210000000459	25/02/2009	3021000002263114452	03/05/2007	215.000,00	207.194,75	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	03/05/2032	278	25	1676	76	164	7865	1
RH1130210000000460	25/02/2009	3021000002263936854	19/04/2007	90.000,00	90.000,00	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	19/04/2029	241	25	2199	19	133	1226	1
RH1130210000000461	25/02/2009	3021000002264215852	18/04/2007	198.000,00	188.258,44	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	18/02/2035	311	25	2441	63	71	2481	5
RH1130210000000462	25/02/2009	3021000002264710059	04/04/2007	149.000,00	140.714,20	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	04/04/2027	217	25	2563	701	153	27562	1
RH1130210000000463	25/02/2009	3021000002264719655	02/05/2007	170.000,00	165.627,60	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	02/05/2039	362	25	2842	960	171	40043	1
RH1130210000000464	25/02/2009	3021000002264998457	03/05/2007	184.771,10	182.496,62	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	03/05/2047	458	25	4434	76	212	5550	1
RH1130210000000465	25/02/2009	3021000002265012357	16/05/2007	166.379,52	162.583,62	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	16/05/2037	338	25	2403	217	104	12866	3
RH1130210000000465																2403	217	17	12837	3
RH1130210000000466	25/02/2009	3021000002265012456	09/05/2007	142.515,08	140.808,33	100,00	6,348	MENS	EU1A	1,1	FSEM	FRCV	09/05/2047	458	25	2288	209	155	12679	2
RH1130210000000466																2288	209	155	12679	2
RH1130210000000467	25/02/2009	3021000002265226058	17/04/2007	147.000,00	79.859,01	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	17/04/2047	457	25	1557	469	160	1/38695	3
RH1130210000000468	25/02/2009	3021000002265264156	18/04/2007	177.600,00	174.996,26	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	18/04/2047	457	25	2848	1315	9	15838	8
RH1130210000000469	25/02/2009	3021000002265396657	31/05/2007	187.000,00	180.664,78	100,00	5,698	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2032	279	25	2659	354	77	15416	31
RH1130210000000469																2654	353	201	15390	8
RH1130210000000469																2659	354	37	15405	21
RH1130210000000470	25/02/2009	3021000002265402459	24/05/2007	133.000,00	116.574,65	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	24/06/2032	279	25	2161	317	136	3008	5
RH1130210000000471	25/02/2009	3021000002265406153	03/05/2007	146.000,00	135.752,77	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	03/08/2030	257	25	4434	78	214	5551	1
RH1130210000000472	25/02/2009	3021000002265422853	10/05/2007	191.800,00	187.093,20	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	10/05/2037	338	25	3002	1514	200	67922	1
RH1130210000000472																30002	1514	77	67840	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SMNDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH113021000000000473	25/02/2009	30210000002265424552	17/05/2007	120.202,42	114.244,09	100,00	5,786	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	17/05/2027	218	25	4456	79	160	5606	3
RH113021000000000474	25/02/2009	30210000002265433256	17/04/2007	197.197,76	166.020,90	100,00	5,864	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	17/04/2037	337	25	2723	182	213	8.797	2
RH113021000000000474																2722	181	129	8.720	2
RH113021000000000474																2722	181	128	8.720	2
RH113021000000000475	25/02/2009	30210000002265551354	24/05/2007	130.000,00	123.799,89	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	24/05/2037	338	25	2181	317	133	3006	5
RH113021000000000476	25/02/2009	30210000002265564854	10/05/2007	180.000,00	168.591,26	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	10/06/2035	315	25	2845	983	214	40371	1
RH113021000000000477	25/02/2009	30210000002265812855	27/04/2007	103.320,00	100.827,14	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	27/04/2037	338	25	4434	78	193	5343	1
RH113021000000000478	25/02/2009	30210000002265831658	11/05/2007	120.000,00	118.524,20	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	11/05/2037	338	25	2845	983	58	40267	1
RH113021000000000479	25/02/2009	30210000002266176854	15/05/2007	80.000,00	78.040,29	100,00	5,948	MENS	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	15/05/2037	338	25	2526	598	28	16307	2
RH113021000000000480	25/02/2009	30210000002266212758	27/04/2007	240.000,00	200.787,47	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	27/04/2047	456	25	2676	813	36	33220	1
RH113021000000000480																2684	822	82	32972/229	1
RH113021000000000480																2682	820	181	32972/112	1
RH113021000000000481	25/02/2009	30210000002266215650	09/05/2007	193.000,00	190.337,49	100,00	6,798	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	09/05/2047	458	25	2385	143	128	8900	1
RH113021000000000482	25/02/2009	30210000002266219555	26/04/2007	218.130,26	215.421,58	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	26/04/2047	458	25	4484	368	180	19190	3
RH113021000000000483	25/02/2009	30210000002266222252	17/05/2007	145.000,00	140.800,04	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	17/05/2037	338	25	2971	1230	26	56858	1
RH113021000000000484	25/02/2009	30210000002266246251	31/05/2007	146.646,95	139.413,77	100,00	5,696	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2027	219	25	4456	79	163	5607	3
RH113021000000000485	25/02/2009	30210000002266359757	02/05/2007	153.000,00	136.520,65	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	02/03/2033	288	25	2846	984	109	40451	1
RH113021000000000486	25/02/2009	30210000002266383252	16/05/2007	85.000,00	85.710,26	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	16/05/2037	338	25	2403	217	78	12857	3
RH113021000000000486																2403	217	32	12842	3
RH113021000000000486																2403	217	47	12847	3
RH113021000000000487	25/02/2009	30210000002266388954	02/05/2007	172.000,00	165.170,31	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	02/05/2032	278	25	2842	980	160	40049	1
RH113021000000000488	25/02/2009	30210000002266402557	14/05/2007	93.000,00	82.789,50	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	14/05/2037	338	25	2403	217	102	12865	3
RH113021000000000488																2403	217	23	12839	3
RH113021000000000488																2403	217	41	12845	3
RH113021000000000489	25/02/2009	30210000002266419155	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/05/2037	338	25	4456	79	7	5557	1
RH113021000000000490	25/02/2009	30210000002266419353	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/05/2037	338	25	4456	79	22	5562	1
RH113021000000000491	25/02/2009	30210000002266419759	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/05/2037	338	25	4456	79	37	5567	1
RH113021000000000492	25/02/2009	30210000002266419957	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/05/2037	338	25	4456	79	13	5559	1
RH113021000000000493	25/02/2009	30210000002266420054	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/05/2037	338	25	4456	79	28	5564	1
RH113021000000000494	25/02/2009	30210000002266420450	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/05/2037	338	25	4456	79	43	5569	1
RH113021000000000495	25/02/2009	30210000002266420767	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/05/2037	338	25	4434	78	187	5542	1
RH113021000000000496	25/02/2009	30210000002266420856	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/05/2037	338	25	4434	78	202	5547	1
RH113021000000000497	25/02/2009	30210000002266420955	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/05/2037	338	25	4434	78	217	5552	1
RH113021000000000498	25/02/2009	30210000002266421052	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/05/2037	338	25	4434	78	193	5544	1
RH113021000000000499	25/02/2009	30210000002266421151	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/05/2037	338	25	4434	78	208	5549	1
RH113021000000000500	25/02/2009	30210000002266421250	24/05/2007	58.825,00	57.349,56	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/05/2037	338	25	4434	78	223	5554	1
RH113021000000000501	25/02/2009	30210000002266563457	10/05/2007	180.000,00	174.796,29	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,35	SEME	FRCV	10/05/2037	338	25	2846	984	4	40361	1
RH113021000000000502	25/02/2009	30210000002266755954	11/05/2007	135.000,00	131.069,66	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	11/05/2037	338	25	2844	982	223	40227	1
RH113021000000000503	25/02/2009	30210000002266786357	25/07/2007	140.000,00	127.136,93	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	25/07/2022	181	25	2637	1103	198	3/ 19320	5
RH113021000000000504	25/02/2009	30210000002267077051	03/05/2007	120.000,00	83.456,70	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	03/05/2037	338	25	2846	984	139	40471	1
RH113021000000000505	25/02/2009	30210000002267091151	17/05/2007	157.000,00	148.897,64	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	17/05/2027	218	25	679	181	212	18727	2
RH113021000000000506	25/02/2009	30210000002267091755	07/05/2007	158.000,00	153.078,71	100,00	5,738	MENS	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	07/05/2042	398	25	1505	328	78	20730	1
RH113021000000000507	25/02/2009	30210000002267231153	09/05/2007	201.672,14	198.516,37	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	09/05/2047	458	25	2385	143	186	8912	1
RH113021000000000508	25/02/2009	30210000002267270359	02/05/2007	170.000,00	167.201,59	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	02/05/2047	458	25	2846	984	79	40431	1
RH113021000000000509	25/02/2009	30210000002267270456	07/05/2007	133.000,00	129.147,50	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	07/05/2037	338	25	2845	983	94	40291	1
RH113021000000000510	25/02/2009	30210000002269250250	10/05/2007	110.000,00	98.530,97	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	10/10/2028	247	25	2845	983	190	40355	1
RH113021000000000511	25/02/2009	30210000002269444558	12/07/2007	300.000,00	298.308,63	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	12/07/2047	460	25	2030	838	220	7653	1
RH113021000000000511																2673	1280	152	55732	3
RH113021000000000512	25/02/2009	30210000002269465058	18/05/2007	157.000,00	155.375,25	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	18/05/2037	338	25	4146	28	116	2422	1
RH113021000000000513	25/02/2009	30210000002269755555	23/05/2007	115.000,00	113.106,87	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	23/05/2047	458	25	2181	317	104	2986	5
RH113021000000000514	25/02/2009	30210000002269785453	09/06/2007	147.000,00	142.218,31	100,00	4,66	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	09/06/2032	279	25	1081	455	32	33002	3
RH113021000000000515	25/02/2009	30210000002269787558	22/05/2007	142.000,00	102.805,44	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	22/05/2022	158	25	2659	354	94	15419	2
RH113021000000000515																2659	354	41	15406	2
RH113021000000000516	25/02/2009	30210000002269803751	21/05/2007	177.000,00	174.473,75	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	21/05/2047	458	25	2385	143	56	8888	1
RH113021000000000517	25/02/2009	30210000002270000058	21/05/2007	176.800,00	174.463,63	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	21/05/2047	458	25	2385	143	181	8911	1
RH113021000000000518	25/02/2009	30210000002270218155	25/05/2007	235.000,00	231.854,02	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	25/05/2047	459	25	4298	44	142	2555	4
RH113021000000000519	25/02/2009	30210000002270404755	12/07/2007	210.000,00	207.286,90	100,00	4	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	12/07/2047	460	25	2350	783	60	28303	7
RH113021000000000520	25/02/2009	30210000002270625151	16/05/2007	101.082,65	99.917,65	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	16/05/2047	458	25	2288	209	155	12678	1
RH113021000000000521	25/02/2009	30210000002270652452	24/05/2007	143.000,00	140.645,93	100,00	4,45	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	24/05/2047	458	25	2181	317	139	3010	5
RH113021000000000522	25/02/2009	30210000002270856359	18/05/2007	180.500,00	175.881,02	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	18/05/2037	338	25	4482	374	105	18902	3
RH113021000000000523	25/02/2009	30210000002271083350	13/06/2007	111.271,00	110.066,76	100,00	6,45	MENS	EU1A	1,1	FSEM	FRCV	13/06/2047	459	25	1909	167	76	11041	10
RH113021000000000524	25/02/2009	30210000002271107050	31/05/2007	56.000,00	53.579,26	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2027	219	25	446	59	168	8670	1
RH113021000000000525	25/02/2009	30210000002271288753	12/06/2007	144.000,00	124.807,59	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	12/06/2017	99	25	1767	115	50	6065	2
RH113021000000000526	25/02/2009	30210000002271443950	22/05/2007	122.000,00	115.683,68	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	22/05/2027	218	25	2659	354	69	15413	2
RH113021000000000526																2659	354	9	15398	2
RH113021000000000527	25/02/2009	30210000002271610558	23/05/2007	212.000,00	200.672,89	100,00	3,832	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	23/05/2037	338	25	1688	143	154	11962	1
RH113021000000000527																143	1888	130	11950	1
RH113021000000000528	25/02/2009	30210000002271647154	18/05/2007	72.000,00	70.301,52	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	18/05/2037	338	25	2403	217	83	12858	3
RH113021000000000529	25/02/2009	30210000002271896452	04/06/2007	58.542,00	55.614,59	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	04/06/2027	219	25	1297	191	93	18276	2
RH113021000000000530	25/02/2009	30210000002272185352	07/06/2007	129.000,00	121.898,86	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	07/06/2022	159	25	2480	946	19	781	4
RH113021000000000531	25/02/2009	30210000002272192457	29/05/2007	201.500,00	195.705,27	100,00	5,741	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	29/05/2037	339	25	1249	1249	28	15686-3;	3
RH113021000000000531																1339	1339	97	15652/4/1;	1
RH113021000000000532	25/02/2009	30210000002272296951	05/06/2007	197.000,00	193.677,79	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	05/06/2042	399	25	2084	914	60	15595	1
RH113021000000000533	25/02/2009	30210000002272709359	10/07/2007	115.000,00	100.492,85	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	10/07/2017	100	25	2411	103	141	3847	1
RH113021000000000533																2411	103	125	3839	0
RH113021000000000533																2411	103	22	3841	1
RH113021000000000534	25/02/2009	30210000002273397550	22/06/2007	187.000,00	184.594,05	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	22/06/2047	459	25	1426	178	103	16287	3
RH113021000000000534																170	1426	178	18190	0
RH113021000000000534																1426	108	15	18213	0
RH113021000000000535	25/02/2009	30210000002274412655	17/07/2007	168.000,00	165.929,30	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	17/07/2047	460	25	2405	86	67	6229	1
RH113021000000000536	25/02/2009	30210000002274675756	26/06/2007	168.000,00	160.051,61	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	26/06/2027	220	25	2406	136	221	11593	4
RH113021000000000536																2402	135	176	11505	4
RH113021000000000536																2408	136	17	11525	4
RH113021000000000537	25/02/2009	30210000002274873450	21/06/2007	123.000,00	119.428,35	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	21/06/2037	339	25	1620	81	81	7192	1
RH113021000000000538	25/02/2009	30210000002274886458	12/06/2007	250.000,00	234.951,77	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	12/06/2037	339	25	2874	812	42	33110	3
RH113021000000000538																2684	822	52	32972/219	1
RH113021000000000538																2683	821	122	32972/134	1
RH113021000000000539	25/02/2009	30210000002275102652	10/07/2007	140.587,28	137.781,60	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	FTRI	FRCV	10/07/2035	328	25	2429	1132	123	25802	8
RH113021000000000540	25/02/2009	30210000002275305650	31/08/2007	164.000,00	162.180,84	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/08/2047	462	25	2380	85	144	8179	1
RH113021000000000541	25/02/2009	30210000002275585956	12/07/2007	132.000,00	130.572,21	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	12/07/2047	460	25	2406	136	170	11578	4
RH113021000000000541																2402	135	113	11482	3
RH113021000000000542	25/02/2009	30210000002275587150	28/06/2007	182.000,00	189.841,44	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/06/2047	460	25	2408	136	146	11588	4
RH113021000000000542																2402	135	110	11481	3
RH113021000000000543	25/02/2009	30210000002275708051	13/06/2007	135.000,00	130.170,55	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	13/06/2031	287	25	2473	807	127	2	2
RH113021000000000544	25/02/2009	30210000002275709752	11/07/2007	115.600,00	114.333,14	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	11/07/2047	460	25	2111	119	188	5178	4
RH113021000000000545	25/02/2009	30210000002275716658	15/06/2007	170.000,00	167.012,65	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	15/06/2042	399	25	1572	74	118	7050	1
RH113021000000000545																1572	74	58	7048	1
RH113021000000000546	25/02/2009	30210000002275728158	25/09/2007	217.000,00	216.171,28	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	25/09/2042	403	25	2746	379	45	15533	2
RH113021000000000546																2749	380	13	16581	2
RH113021000000000547	25/02/2009	30210000002275751653	01/08/2007	50.000,00	47.628,15	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	01/08/2027	221	25	1638	341	98	28108	3
RH113021000000000548	25/02/2009	30210000002275874358	13/06/2007	168.200,00	148.268,99	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	13/06/2037	339	25	1984	29	225	158/901	1
RH113021000000000549	25/02/2009	30210000002275907950	24/09/2007	232.000,00	228.566,13	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	24/09/2042	402	25	2745	379	37	16531	2
RH113021000000000549																2748	379	217	16576	2
RH113021000000000550	25/02/2009	30210000002275910350	24/09/2007	307.631,28	303.284,73	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/09/2042	402	25	2745	378	217	16620	2
RH113021000000000550																2749	380	49	16590	2
RH113021000000000551	25/02/2009	30210000002276703150	24/09/2007	243.000,00	191.712,05	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	24/09/2047	462	25	2745	379	13	16525	2
RH113021000000000551																2748	379	165	16563	2
RH113021000000000552	25/02/2009	30210000002276717259	29/06/2007	279.000,00	272.538,97	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	29/06/2037	340	25	2759	1069	65	57497	3
RH113021000000000552																28820	1183	71	60167-18	1
RH113021000000000553	25/02/2009	30210000002276763858	24/09/2007	270.000,00	268.026,99	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	24/09/2042	402	25	2745	378	221	16521	2
RH113021000000000553																2308	0	13	8198	2
RH113021000000000553																2308	0	16	9199	2
RH113021000000000554	25/02/2009	30210000002276916950	29/06/2007	249.000,00	246.184,90	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	29/06/2047	460	25	4422	115	123	6980	1
RH113021000000000555	25/02/2009	30210000002277432452	28/06/2007	70.000,00	68.711,75	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	28/06/2027	220	25	1383	234	92	20870	2
RH113021000000000556	25/02/2009	30210000002277459356	01/08/2007	76.000,00	72.677,65	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	01/08/2027	221	25	1613	333	183	27639	1
RH113021000000000557	25/02/2009	30210000002277739658	16/07/2007	150.417,00	146.999,64	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	16/07/2037	340	25	2758	200	92	9.611	2
RH113021000000000558	25/02/2009	30210000002277758153	16/07/2007	152.352,00	149.836,67	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	16/07/2042	400	25	2758	200	108	9.615	2
RH113021000000000559	25/02/2009	30210000002277776957	24/09/2007	120.000,00	102.817,55	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	24/09/2022	182	25	2745	379	49	16534	2
RH113021000000000560	25/02/2009	30210000002277779050	12/07/2007	103.000,00	101.656,26	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	12/07/2046	448	25	2408	136	158	11672	4
RH113021000000000560																2402	135	122	11465	3
RH113021000000000560																2408	136	8	11522	4
RH113021000000000561	25/02/2009	30210000002277908550	13/07/2007	112.200,00	105.878,34	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,46	FSEM	FRCV	13/07/2027	220	25	1893	281	196	26834	1
RH113021000000000561																1893	281	196	26834	0
RH113021000000000562	25/02/2009	30210000002277909053	18/07/2007	173.200,00	167.707,38	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	18/07/2032	280	25	2758	200	188	9.635	2
RH113021000000000563	25/02/2009	30210000002277922155	18/07/2007	213.060,00	210.462,55	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	18/07/2047	460	25	2758	200	80	9608	2
RH113021000000000564	25/02/2009	30210000002277922957	03/09/2007	197.000,00	194.660,08	100,00	5,623	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	03/09/2047	462	25	2380	85	198	8197	1
RH113021000000000565	25/02/2009	30210000002277928756	16/07/2007	175.332,53	171.349,06	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	16/07/2037	340	25	2758	200	104	9.614	2

9C4793973

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 416

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE ARAGÓN, S[illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	[illegible]	TIPO DE INTERES	[illegible]	[illegible]	MARGEN ORDI.	PER. REVI.	ULTIMA AMORT.	FECHA VENCTO	[illegible]	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130210000000566	25/02/2009	3021000002277853051	12/09/2007	126.000,00	124.702,63	100,00	[illegible]	[illegible]	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	12/09/2047	[illegible]	25	2758	200	148	9625	2
RH1130210000000567	25/02/2009	3021000002277853852	16/07/2007	167.660,00	[illegible]	100,00	[illegible]	[illegible]	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	16/07/2037	340	25	2758	200	156	9627	2
RH1130210000000568	25/02/2009	3021000002278114059	27/07/2007	129.600,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]	FRCV	27/07/2037	341	25	2758	200	38	9.597	2
RH1130210000000569	25/02/2009	3021000002278124553	16/07/2007	150.000,00	147.[illegible],74	100,00	4	MENS	EU1A	[illegible]	FSEM	FRCV	18/07/2042	400	25	2758	200	78	9.607	2
RH1130210000000570	25/02/2009	3021000002278143652	16/07/2007	111.200,00	108.673,61	[illegible]	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	[illegible]	340	25	2758	200	160	9628	2
RH1130210000000571	25/02/2009	3021000002278326257	16/07/2007	146.600,00	122.868,91	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	[illegible]	340	25	2759	201	41	9.654	2
RH1130210000000572	25/02/2009	3021000002279045658	18/07/2007	82.000,00	78.375,34	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	[illegible]/2032	280	25	2758	200	208	9.640	2
RH1130210000000573	25/02/2009	3021000002279046557	01/08/2007	72.000,00	68.869,68	100,00	5,893	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]	FRCV	[illegible]/2027	221	25	1636	341	107	28111	3
RH1130210000000574	25/02/2009	3021000002279071852	25/07/2007	189.000,00	165.029,75	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	25/07/2037	341	25	2758	200	88	9610	3
RH1130210000000575	25/02/2009	3021000002279420158	30/07/2007	175.000,00	171.302,21	100,00	4	MENS	EU1A	[illegible]	FSEM	FRCV	30/07/2037	341	25	2189	99	126	6717	1
RH1130210000000576	25/02/2009	3021000002279449355	01/08/2007	80.000,00	74.963,54	100,00	5,093	MENS	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	01/08/2022	161	25	4263	147	69	8277	1
RH1130210000000577	25/02/2009	3021000002279777151	18/07/2007	167.600,00	163.835,97	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	18/07/2037	340	25	2758	200	220	9.643	2
RH1130210000000578	25/02/2009	3021000002279797456	18/07/2007	200.000,00	200.000,00	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	18/07/2037	340	25	2759	201	69	9681	2
RH1130210000000579	25/02/2009	3021000002279804450	23/07/2007	150.000,00	139.100,03	100,00	4	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	23/07/2037	340	25	2759	201	61	9659	3
RH1130210000000580	25/02/2009	3021000002279829358	04/07/2007	280.000,00	280.000,00	100,00	4	MENS	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	04/07/2032	280	25	1195	24	94	3428	1
RH1130210000000581	25/02/2009	3021000002279832856	16/07/2007	193.000,00	110.566,37	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	16/01/2033	286	25	1679	395	14	14388	4
RH1130210000000582	25/02/2009	3021000002279833657	23/07/2007	195.200,00	171.476,87	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	23/07/2032	280	25	2759	201	105	9.670	2
RH1130210000000583	25/02/2009	3021000002280112851	17/07/2007	65.900,00	61.167,64	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,76	FSEM	FRCV	17/07/2022	160	25	364	7	67	737	1
RH1130210000000584	25/02/2009	3021000002280371853	16/07/2007	240.000,00	103.591,75	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	16/07/2037	340	25	2758	200	116	9.617	2
RH1130210000000585	25/02/2009	3021000002280383551	16/07/2007	167.600,00	154.635,45	100,00	4	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	18/08/2030	257	25	2758	200	204	9639	3
RH1130210000000586	25/02/2009	3021000002280390655	23/07/2007	88.000,00	46.620,59	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	23/07/2022	160	25	2759	201	93	9667	2
RH1130210000000587	25/02/2009	3021000002280398658	16/07/2007	123.200,00	112.162,52	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	16/07/2034	304	25	2758	200	128	9620	2
RH1130210000000588	25/02/2009	3021000002280767951	24/09/2007	264.000,00	261.132,31	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	24/09/2047	462	25	2745	379	17	16526	2
RH1130210000000588																2749	380	17	16582	2
RH1130210000000589	25/02/2009	3021000002281273850	13/07/2007	205.000,00	198.678,12	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	13/07/2032	280	25	1855	385	9	26349	1
RH1130210000000590	25/02/2009	3021000002281390951	16/07/2007	163.000,00	151.118,04	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	16/07/2047	460	25	2758	200	100	9613	2
RH1130210000000591	25/02/2009	3021000002281393450	16/07/2007	173.200,00	170.340,70	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	16/07/2042	400	25	2758	200	140	9623	2
RH1130210000000592	25/02/2009	3021000002281410353	17/07/2007	119.948,08	116.688,44	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	17/07/2047	460	25	2411	179	55	12268	1
RH1130210000000593	25/02/2009	3021000002281897054	03/08/2007	180.000,00	160.996,97	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	03/04/2032	277	25	1691	219	49	38531/V	5
RH1130210000000594	25/02/2009	3021000002282214853	19/07/2007	50.000,00	46.424,65	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	19/07/2022	160	25	1755	75	157	4132	506
RH1130210000000595	25/02/2009	3021000002282446653	23/07/2007	115.600,00	72.123,52	100,00	4	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	23/07/2047	460	25	2759	201	137	9678	3
RH1130210000000596	25/02/2009	3021000002282460159	23/07/2007	110.240,00	106.361,81	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	23/07/2037	340	25	2759	201	129	9.676	2
RH1130210000000597	25/02/2009	3021000002282632757	01/08/2007	55.000,00	45.953,06	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	01/06/2024	185	25	1661	144	107	8638	2
RH1130210000000598	25/02/2009	3021000002283005458	08/08/2007	51.700,00	50.198,63	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FTRI	FRCV	08/08/2032	281	25	711	16	240	1503	2
RH1130210000000599	25/02/2009	3021000002283210157	25/07/2007	122.000,00	120.635,13	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	25/07/2047	461	25	2758	200	48	9600	3
RH1130210000000600	25/02/2009	3021000002283402358	26/07/2007	184.674,40	181.880,38	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	26/07/2042	401	25	2541	20	5	1	1
RH1130210000000601	25/02/2009	3021000002283410955	03/10/2007	250.000,00	247.621,02	100.00	6,184	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	03/10/2047	463	25	2898	970	152	2668	5
RH1130210000000601																3390	440	70	29084	1
RH1130210000000602	25/02/2009	3021000002283412159	21/08/2007	138.232,00	136.725,95	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	21/08/2047	461	25	4392	270	189	9/ 9164	8
RH1130210000000603	25/02/2009	3021000002283440150	01/08/2007	90.000,00	83.937,91	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	01/08/2022	161	25	1855	140	145	11786	2
RH1130210000000604	25/02/2009	3021000002283577357	27/07/2007	149.000,00	145.860,13	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	27/07/2037	341	25	2514	20	5	2	5
RH1130210000000604																4210	21	6	1	1
RH1130210000000604																2214	20	2	1	1
RH1130210000000605	25/02/2009	3021000002283747156	18/09/2007	289.000,00	145.000,00	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	18/09/2042	402	25	2067	205	122	10691	3
RH1130210000000605																2192	330	98	10679	7
RH1130210000000606	25/02/2009	3021000002284890858	31/08/2007	196.000,00	168.615,20	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	SEME	FRCV	31/08/2042	402	25	2380	85	192	6195	1
RH1130210000000607	25/02/2009	3021000002284895768	05/09/2007	72.000,00	63.948,71	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	05/09/2017	102	25	2380	85	132	6175	1
RH1130210000000608	25/02/2009	3021000002285213159	07/09/2007	72.000,00	69.087,41	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	07/09/2027	222	25	1851	632	134	45119	7
RH1130210000000609	25/02/2009	3021000002285682855	28/09/2007	207.000,00	204.857,49	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	28/08/2047	463	25	2380	85	129	6174	1
RH1130210000000610	25/02/2009	3021000002286214552	20/08/2007	159.000,00	154.793,95	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	20/08/2037	341	25	476	147	201	20617	4
RH1130210000000610																564	198	115	20597	1
RH1130210000000610																564	198	116	20597	1
RH1130210000000611	25/02/2009	3021000002286228354	05/09/2007	164.000,00	161.686,96	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	05/09/2042	402	25	2380	85	150	6181	1
RH1130210000000612	25/02/2009	3021000002286699358	28/09/2007	260.000,00	257.613,19	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/09/2047	463	25	2724	183	25	8806	1
RH1130210000000612																2722	181	57	8702	1
RH1130210000000613	25/02/2009	3021000002286803156	17/09/2007	60.000,00	57.498,39	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	17/09/2027	222	25	1046	437	165	16378	7
RH1130210000000614	25/02/2009	3021000002287432757	23/10/2007	180.000,00	173.974,93	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	23/10/2027	223	25	2380	85	183	6192	1
RH1130210000000615	25/02/2009	3021000002287638759	29/08/2007	150.000,00	146.721,42	100,00	6,308	MENS	MHCA	0,6	SEME	FRCV	29/08/2047	462	25	2060	163	22	11674	2
RH1130210000000616	25/02/2009	3021000002287731752	29/08/2007	49.500,00	48.245,11	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	29/08/2037	342	25	308	58	71	7325	2
RH1130210000000617	25/02/2009	3021000002287736862	13/09/2007	210.000,00	207.973,22	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	13/09/2047	462	25	1970	1	67	9	1
RH1130210000000618	25/02/2009	3021000002287917955	04/09/2007	110.000,00	100.980,66	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	04/05/2030	254	25	2380	85	207	6200	1
RH1130210000000619	25/02/2009	3021000002288216456	09/10/2007	195.700,00	190.889,99	100,00	4,73	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	09/10/2037	343	25	1615	1615	77	33148	1
RH1130210000000619																1615	1616	5	33100	1
RH1130210000000620	25/02/2009	3021000002289158251	27/09/2007	120.000,00	117.652,53	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	27/09/2037	343	25	2248	386	37	15034	1
RH1130210000000621	25/02/2009	3021000002289214659	07/09/2007	120.000,00	118.626,21	100,00	5,673	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	07/09/2032	282	25	1687	183	17	18065	1
RH1130210000000621																1687	183	17	18023	1
RH1130210000000622	25/02/2009	3021000002289416857	07/09/2007	55.000,00	49.322,18	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	07/11/2025	200	25	1494	325	106	20699	1
RH1130210000000623	25/02/2009	3021000002289431659	07/09/2007	165.000,00	156.580,92	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	07/01/2036	322	25	1397	78	129	7993	3
RH1130210000000623																1397	78	19	7933	2
RH1130210000000623																1397	78	51	7951	2
RH1130210000000624	25/02/2009	3021000002289485258	01/10/2007	143.000,00	140.259,24	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	01/10/2037	343	25	2380	85	201	6198	1
RH1130210000000625	25/02/2009	3021000002289890764	12/09/2007	200.000,00	194.485,86	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	12/09/2032	282	25	2758	200	84	9609	2
RH1130210000000626	25/02/2009	3021000002290069554	12/09/2007	200.000,00	197.940,69	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	12/09/2047	462	25	2758	200	84	9604	3
RH1130210000000627	25/02/2009	3021000002290487954	24/09/2007	181.600,00	179.681,64	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	24/09/2047	462	25	2745	379	29	16529	2
RH1130210000000627																2749	380	21	16583	2
RH1130210000000628	25/02/2009	3021000002291351655	25/09/2007	172.000,00	168.527,48	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	25/09/2037	343	25	2659	354	65	15417	2
RH1130210000000628																2659	354	21	15401	2
RH1130210000000629	25/02/2009	3021000002291514251	08/10/2007	60.000,00	58.549,85	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,26	FSEM	FRCV	08/10/2032	283	25	1404	43	65	5777	2
RH1130210000000630	25/02/2009	3021000002291659254	04/10/2007	128.000,00	126.892,42	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	04/10/2047	463	25	3391	135	117	10675	1
RH1130210000000631	25/02/2009	3021000002291966956	24/10/2007	105.000,00	91.069,11	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	24/10/2027	223	25	4469	81	111	5737	1
RH1130210000000632	25/02/2009	3021000002291988257	05/10/2007	60.000,00	57.684,79	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	05/10/2027	223	25	2551	860	211	51242	3
RH1130210000000633	25/02/2009	3021000002292340359	10/10/2007	160.000,00	149.374,55	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	10/10/2037	343	25	492	44	153	7097	1
RH1130210000000634	25/02/2009	3021000002294126152	01/10/2007	120.000,00	119.278,61	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	01/10/2033	285	25	2155	92	25	6231	2
RH1130210000000635	25/02/2009	3021000002294179656	26/10/2007	197.000,00	195.298,91	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	26/10/2047	464	25	4456	79	136	5598	1
RH1130210000000636	25/02/2009	3021000002294200155	15/10/2007	102.231,00	101.184,90	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	15/10/2047	463	25	1693	329	65	3810	2
RH1130210000000637	25/02/2009	3021000002295093856	10/10/2007	120.000,00	115.273,01	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	10/10/2027	223	25	22840	45	144	4593	2
RH1130210000000638	25/02/2009	3021000002295403659	10/01/2008	127.000,00	122.811,30	100,00	5,703	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	10/02/2037	335	25	817	506	147	39624	1
RH1130210000000639	25/02/2009	3021000002295404053	10/01/2008	134.000,00	121.677,02	100,00	5,703	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	10/02/2030	251	25	817	506	153	39627	1
RH1130210000000640	25/02/2009	3021000002295489252	10/10/2007	252.000,00	249.375,17	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	10/10/2047	463	25	2745	379	1	16522	2
RH1130210000000640																2748	379	173	16565	2
RH1130210000000641	25/02/2009	3021000002296632058	30/10/2007	63.000,00	51.795,20	100,00	4,73	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	30/10/2037	344	25	1494	325	151	20708	1
RH1130210000000642	25/02/2009	3021000002296995158	31/10/2007	81.486,31	76.892,25	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2022	164	25	2659	354	61	15411	2
RH1130210000000643	25/02/2009	3021000002296998459	16/01/2008	145.430,98	140.659,90	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	16/01/2028	226	25	1712	53	208	4495	1
RH1130210000000644	25/02/2009	3021000002297686865	31/10/2007	280.000,00	258.192,56	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2037	344	25	3830	21	98	1136	1
RH1130210000000644																3830	21	98	1114/7	2
RH1130210000000645	25/02/2009	3021000002297696557	11/01/2008	186.840,00	175.023,99	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	11/01/2038	346	25	1628	1629	144	34260	1
RH1130210000000645																1629	1629	168	34202-17	1
RH1130210000000646	25/02/2009	3021000002297647952	26/10/2007	133.000,00	129.876,60	100,00	4,73	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/10/2037	344	25	99	149	1723	12195	1
RH1130210000000646																1720	148	115	12159	0
RH1130210000000647	25/02/2009	3021000002298599453	30/11/2007	94.000,00	92.044,00	100,00	5,741	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	30/11/2037	345	25	1712	53	196	4489	1
RH1130210000000648	25/02/2009	3021000002298621455	30/11/2007	115.403,52	102.757,54	100,00	5,741	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	30/08/2032	282	25	1712	53	194	4486	1
RH1130210000000649	25/02/2009	3021000002301345258	05/11/2007	105.000,00	100.160,80	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	05/11/2037	344	25	277	139	137	7920-N	3
RH1130210000000650	25/02/2009	3021000002301601353	30/01/2008	75.000,00	73.583,77	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	30/01/2033	287	25	1712	53	150	4474	1
RH1130210000000651	25/02/2009	3021000002301637652	30/01/2008	150.000,00	137.122,25	100,00	5,703	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	30/01/2038	347	25	1712	53	146	4472	1
RH1130210000000652	25/02/2009	3021000002301923965	20/11/2007	55.000,00	52.956,71	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	20/11/2027	224	25	4386	264	129	15692	1
RH1130210000000653	25/02/2009	3021000002302172354	15/11/2007	149.000,00	140.475,88	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	15/11/2022	164	25	1075	37	137	4067	4
RH1130210000000653																1054	36	198	3911	83
RH1130210000000654	25/02/2009	3021000002302495250	15/01/2008	162.000,00	154.044,49	100,00	3,802	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	15/01/2023	166	25	1	1628	128	34248	1
RH1130210000000655	25/02/2009	3021000002303247650	14/12/2007	190.800,00	143.948,77	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	14/12/2027	225	25	120	1628	159	342710	1
RH1130210000000656	25/02/2009	3021000002303889857	30/11/2007	195.000,00	187.845,70	100,00	5,741	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	30/11/2037	345	25	1712	53	212	4497	1
RH1130210000000657	25/02/2009	3021000002304377951	23/11/2007	120.000,00	117.355,45	100,00	3,832	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	23/11/2037	344	25	1794	1794	97	32198	1
RH1130210000000658	25/02/2009	3021000002304687557	03/12/2007	148.000,00	144.850,13	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	03/12/2037	345	25	1625	1625	172	33948	1
RH1130210000000659	25/02/2009	3021000002304689553	26/12/2007	174.960,77	173.233,06	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	26/12/2042	406	25	4480	82	7	5776	1
RH1130210000000660	25/02/2009	3021000002304956259	04/12/2007	130.571,00	129.439,43	100,00	6	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	04/12/2047	465	25	2745	379	101	16547	2
RH1130210000000661	25/02/2009	3021000002304957257	04/12/2007	90.000,00	77.614,77	100,00	6	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	04/12/2022	165	25	2745	379	93	16545	2
RH1130210000000662	25/02/2009	3021000002304958255	10/12/2007	151.410,00	150.054,11	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	10/12/2047	465	25	2745	379	81	16542	2
RH1130210000000662																2749	380	6	16578	2
RH1130210000000663	25/02/2009	3021000002304956453	04/12/2007	123.000,00	120.113,62	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	04/12/2032	285	25	2745	379	61	16537	2
RH1130210000000663																2746	379	189	16569	2
RH1130210000000664	25/02/2009	3021000002305245652	18/12/2007	229.000,00	225.269,27	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	18/12/2037	345	25	1622	1622	174	33822	1
RH1130210000000664																1623	1623	55	33766	1
RH1130210000000665	25/02/2009	3021000002305263754	14/12/2007	54.000,00	52.796,84	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	14/12/2032	285	25	1823	338	76	1004	2
RH1130210000000666	25/02/2009	3021000002305845657	12/12/2007	330.000,00	318.800,58	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	12/12/2027	225	25	3084	1550	30	3/86088	4
RH1130210000000666																3084	1550	30	3/86088	4
RH1130210000000667	25/02/2009	3021000002306554557	08/01/2008	192.323,87	190.818,20	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	08/01/2048	466	25	4474	126	223	7956	1
RH1130210000000668	25/02/2009	3021000002306557659	27/12/2007	105.000,00	103.412,45	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	27/12/2037	346	25	2758	200	40	9598	2
RH1130210000000669	25/02/2009	3021000002307483251	04/01/2008	180.000,00	143.318,08	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	04/07/2028	208	25	2468	107	1	5535	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/NDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130210000000670	25/02/2009	3021000002307710851	21/01/2008	270.455,00	266.374,97	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	21/01/2036	346	25	2197	328	1	3344	3
RH1130210000000671	25/02/2009	3021000002307648552	12/12/2007	172.000,00	168.339,34	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	12/12/2037	345	25	510	308	65	31930	1
RH1130210000000671																510	309	83	31928	1
RH1130210000000672	25/02/2009	3021000002308626452	17/01/2008	88.000,00	86.994,36	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	17/01/2016	82	25	2002	220	15	11338	3
RH1130210000000673	25/02/2009	3021000002308657358	16/01/2008	240.000,00	239.627,47	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	16/01/2038	346	25	1	1628	147	34262	1
RH1130210000000673																1	1628	172	34202	1
RH1130210000000674	25/02/2009	3021000002308765656	14/01/2008	100.000,00	95.626,50	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	14/01/2023	166	25	2442	180	151	13388	2
RH1130210000000675	25/02/2009	3021000002308804950	17/12/2007	159.840,00	153.233,05	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	17/12/2047	465	25	3285	1540	71	73422	1
RH1130210000000676	25/02/2009	3021000002308953757	27/12/2007	155.000,00	153.774,32	100,00	5	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	27/12/2047	466	25	3265	1540	41	73410	1
RH1130210000000677	25/02/2009	3021000002308995657	27/12/2007	116.500,00	114.148,65	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	27/12/2037	345	25	627	234	211	30361	1
RH1130210000000678	25/02/2009	3021000002309182059	15/01/2008	230.400,00	226.777,57	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	15/01/2036	346	25	1	1629	153	34266	1
RH1130210000000679	25/02/2009	3021000002309649958	11/01/2008	113.000,00	110.690,03	100,00	5,703	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	11/01/2038	346	25	930	112	41	10145	5
RH1130210000000680	25/02/2009	3021000002310412255	04/01/2008	195.000,00	191.013,76	100,00	5,703	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	04/01/2038	346	25	1629	1629	96	34228	1
RH1130210000000680																1629	1629	170	34202/19	1
RH1130210000000681	25/02/2009	3021000002311605956	11/01/2008	110.000,00	106.759,63	100,00	4	MENS	EU1A	0,46	FSEM	FRCV	11/01/2043	406	25	4146	28	113	2416	6
RH1130210000000682	25/02/2009	3021000002311949958	21/01/2008	100.000,00	90.618,21	100,00	5	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	21/12/2025	201	25	858	372	3	26056	4
RH1130210000000682																858	370	149	25746	4
RH1130210000000683	25/02/2009	3021000002312315357	18/01/2008	117.265,50	111.624,80	100,00	6	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	18/01/2023	166	25	1629	1629	120	34244	1
RH1130210000000684	25/02/2009	3021000002312428157	21/01/2008	73.000,00	53.004,37	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	21/01/2046	466	25	1376	555	122	31602	4
RH1130210000000685	25/02/2009	3021000002312446657	01/02/2008	140.000,00	139.067,50	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	01/02/2046	467	25	698	148	230	15171	5
RH1130210000000686	25/02/2009	3021000002312449859	01/02/2008	295.000,00	289.774,07	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	01/02/2034	299	25	3300	95	125	7122	1
RH1130210000000687	25/02/2009	3021000002312456656	26/03/2008	124.000,00	121.326,31	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2033	289	25	17310	115	160	8663	1
RH1130210000000687																1731	115	70	8628	1
RH1130210000000687																1731	115	10	8568	1
RH1130210000000688	25/02/2009	3021000002312692953	17/01/2008	185.000,00	182.872,44	100,00	4	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	17/01/2043	406	25	510	107	33	14211	1
RH1130210000000689	25/02/2009	3021000002312711456	26/03/2008	137.976,18	135.696,67	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	28/03/2038	349	25	1732	116	7	8719	1
RH1130210000000689																1731	115	34	8592	1
RH1130210000000689																1731	115	88	8844	1
RH1130210000000690	25/02/2009	3021000002312968753	26/03/2008	87.000,00	85.562,70	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	28/03/2038	349	25	1731	115	130	8668	1
RH1130210000000691	25/02/2009	3021000002312969252	26/03/2008	194.461,20	191.248,50	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1732	116	1	8718	1
RH1130210000000691																1731	115	16	8574	1
RH1130210000000691																1731	116	33	8591	1
RH1130210000000692	25/02/2009	3021000002312978550	10/04/2008	130.000,00	121.879,27	100,00	4,73	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	10/06/2035	315	25	1732	116	11	8721	1
RH1130210000000692																1731	115	29	8587	1
RH1130210000000693	25/02/2009	3021000002313216758	18/01/2008	81.000,00	61.673,47	100,00	5,703	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	15/11/2025	200	25	1512	331	120	20779	1
RH1130210000000694	25/02/2009	3021000002313474955	24/01/2008	47.900,00	46.447,78	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	24/01/2028	226	25	1692	39	157	1942	4
RH1130210000000695	25/02/2009	3021000002313483659	13/02/2008	210.000,00	208.428,37	100,00	5,611	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	13/02/2048	467	25	2177	1	158	45640	1
RH1130210000000696	25/02/2009	3021000002313506053	16/01/2008	228.000,00	223.408,12	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	16/01/2043	406	25	403	79	112	12568	4
RH1130210000000697	25/02/2009	3021000002313710150	26/03/2008	56.000,00	55.074,79	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1731	115	162	8684	1
RH1130210000000698	25/02/2009	3021000002313981850	31/01/2008	80.000,00	78.539,01	100,00	4,302	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	31/01/2033	287	25	1188	13	73	1423	1
RH1130210000000699	25/02/2009	3021000002314281755	18/01/2008	221.218,10	217.945,74	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	18/01/2038	348	25	4351	88	218	6220	6
RH1130210000000700	25/02/2009	3021000002314290657	22/01/2008	140.093,74	138.455,07	100,00	4	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	22/10/2030	259	25	26880	1153	2	54720	1
RH1130210000000701	25/02/2009	3021000002314297652	25/01/2008	156.000,00	153.930,03	100,00	5	MENS	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	25/01/2038	347	25	120	103	201	6985	1
RH1130210000000702	25/02/2009	3021000002314322955	13/02/2008	144.000,00	143.193,64	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	13/02/2047	455	25	4415	293	155	18734	4
RH1130210000000703	25/02/2009	3021000002314478757	01/02/2008	213.000,00	211.639,69	100,00	8,361	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	01/02/2048	467	25	2279	55	128	4123	1
RH1130210000000704	25/02/2009	3021000002314758752	11/03/2008	306.973,00	306.973,00	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	11/03/2035	312	25	1712	1180	9	5626	2
RH1130210000000705	25/02/2009	3021000002314983956	06/02/2008	120.000,00	111.178,27	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	06/07/2026	208	25	2298	120	116	7577	1
RH1130210000000706	25/02/2009	3021000002314984558	05/02/2008	318.000,00	313.737,01	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	05/02/2038	347	25	2354	1098	145	1870	1
RH1130210000000707	25/02/2009	3021000002314972452	22/01/2008	170.000,00	117.738,17	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	22/01/2038	346	25	4373	71	30	1732	6
RH1130210000000708	25/02/2009	3021000002314974052	29/01/2008	146.400,00	143.554,60	100,00	3,802	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	29/01/2033	287	25	1628	1629	81	34218	1
RH1130210000000709	25/02/2009	3021000002314982857	22/01/2008	150.236,34	116.131,12	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	22/01/2026	228	25	4373	71	30	1732	6
RH1130210000000710	25/02/2009	3021000002314995057	12/02/2008	75.000,00	73.577,17	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	12/02/2038	347	25	1109	150	145	10611	9
RH1130210000000711	25/02/2009	3021000002315218952	26/03/2008	111.000,00	109.166,20	100,00	5,626	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1732	115	13	8722	1
RH1130210000000712	25/02/2009	3021000002315230157	08/02/2008	130.000,00	128.343,20	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	08/02/2038	347	25	1080	29	114	3366	1
RH1130210000000712																1080	29	114	3368	1
RH1130210000000712																1080	29	106	3384	1
RH1130210000000713	25/02/2009	3021000002315252854	05/02/2008	170.000,00	168.368,67	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	05/02/2043	407	25	2693	765	73	20568	4
RH1130210000000713																2693	765	13	20534	2
RH1130210000000713																2693	765	40	20552	2
RH1130210000000714	25/02/2009	3021000002315405856	18/02/2008	210.000,00	208.135,87	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	18/02/2043	407	25	2812	136	48	8401	2
RH1130210000000715	25/02/2009	3021000002315451357	08/03/2008	260.000,00	258.733,78	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	08/03/2038	348	25	1734	97	94	7668	1
RH1130210000000716	25/02/2009	3021000002315646451	08/02/2008	75.000,00	71.729,36	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	08/02/2023	167	25	1789	389	58	10966	2
RH1130210000000717	25/02/2009	3021000002315652756	12/02/2008	168.000,00	125.916,44	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	12/02/2038	347	25	154	17	9	2162	1
RH1130210000000718	25/02/2009	3021000002315892758	26/03/2008	146.000,00	143.587,96	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1731	115	154	8680	1
RH1130210000000718																1708	114	223	8556	1
RH1130210000000719	25/02/2009	3021000002316339858	14/03/2008	120.000,00	117.883,91	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	14/03/2038	348	25	1734	97	86	7663	1
RH1130210000000720	25/02/2009	3021000002316359252	11/02/2008	120.000,00	118.395,42	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	11/02/2038	347	25	1000	254	39	7185	6
RH1130210000000721	25/02/2009	3021000002316595152	13/02/2008	100.000,00	99.481,01	100,00	5	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	06/03/2048	468	25	1510	282	1	25146	6
RH1130210000000722	25/02/2009	3021000002316689351	26/02/2008	152.971,21	149.552,11	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	26/02/2030	252	25	2171	98	2171	6603	3
RH1130210000000723	25/02/2009	3021000002316689757	21/02/2008	62.000,00	60.823,80	100,00	5,764	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	21/02/2038	347	25	481	150	58	15303	4
RH1130210000000724	25/02/2009	3021000002317058754	05/02/2008	203.000,00	201.055,51	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	05/02/2043	407	25	2792	388	16	1689	1
RH1130210000000725	25/02/2009	3021000002317080057	04/02/2008	160.000,00	158.954,16	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	04/02/2048	467	25	2785	387	215	1688	3
RH1130210000000726	25/02/2009	3021000002317083259	05/02/2008	120.000,00	114.724,73	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	05/02/2023	167	25	2785	387	210	1688	1
RH1130210000000727	25/02/2009	3021000002317083358	28/04/2008	96.000,00	94.627,13	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	28/04/2033	290	25	2375	513	185	19765	3
RH1130210000000728	25/02/2009	3021000002317086351	15/02/2008	140.000,00	138.328,34	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	15/02/2038	347	25	26910	983	193	20971	11
RH1130210000000729	25/02/2009	3021000002317099550	04/02/2008	98.400,00	96.821,42	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	04/02/2033	287	25	2785	387	220	1686	1
RH1130210000000730	25/02/2009	3021000002317103758	04/02/2008	200.000,00	198.084,24	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	04/02/2043	407	25	2792	388	1	1688	1
RH1130210000000731	25/02/2009	3021000002317472252	02/04/2008	150.000,00	146.554,85	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	FSEM	FRCV	02/04/2038	349	25	847	45	52	3828	3
RH1130210000000731																1004	51	37	4078	1
RH1130210000000732	25/02/2009	3021000002317811053	18/02/2008	67.227,88	64.272,50	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	19/02/2023	167	25	4279	157	31	9 / 10336	1
RH1130210000000733	25/02/2009	3021000002318084550	07/03/2008	144.000,00	133.790,35	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	07/03/2018	108	25	1734	87	88	7662	1
RH1130210000000734	25/02/2009	3021000002318294150	06/05/2008	132.418,44	131.061,93	100,00	5,854	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	06/05/2038	350	25	2580	324	9	14240	2
RH1130210000000735	25/02/2009	3021000002318310451	18/02/2008	322.842,51	314.050,43	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	18/02/2028	227	25	1	1484	168	24476	1
RH1130210000000736	25/02/2009	3021000002318328651	27/02/2008	228.200,00	126.845,60	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	27/02/2036	348	25	4627	494	1	25549	3
RH1130210000000737	25/02/2009	3021000002318331855	27/02/2008	249.000,00	247.424,97	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	27/02/2048	468	25	4627	494	182	25553	3
RH1130210000000738	25/02/2009	3021000002318338155	18/02/2008	121.280,00	119.672,96	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	18/02/2038	347	25	2118	77	213	5897	1
RH1130210000000739	25/02/2009	3021000002318339450	19/02/2008	137.500,00	98.695,10	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	19/02/2038	347	25	1402	138	37	948	1
RH1130210000000740	25/02/2009	3021000002318340359	06/03/2008	216.000,00	214.021,83	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	06/03/2043	406	25	1734	97	104	7671	1
RH1130210000000741	25/02/2009	3021000002318345160	27/02/2008	194.816,00	193.384,89	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	27/02/2048	468	25	4627	494	162	25541	3
RH1130210000000742	25/02/2009	3021000002318351356	18/02/2008	121.280,00	119.672,96	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	18/02/2038	347	25	2118	77	213	5893	1
RH1130210000000743	25/02/2009	3021000002318351554	27/02/2008	123.000,00	122.221,96	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	27/02/2048	468	25	4314	181	149	11159	3
RH1130210000000744	25/02/2009	3021000002318360852	18/02/2008	121.280,00	119.672,96	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	18/02/2038	347	25	2118	77	213	5895	1
RH1130210000000745	25/02/2009	3021000002318362058	18/02/2008	121.280,00	119.672,96	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	18/02/2038	347	25	2118	77	213	5894	1
RH1130210000000746	25/02/2009	3021000002318369855	14/02/2008	48.000,00	48.778,64	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	14/02/2028	227	25	1461	296	211	22779	4
RH1130210000000747	25/02/2009	3021000002318374556	06/03/2008	184.422,03	180.705,46	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	06/05/2031	268	25	871	10	125	2991	1
RH1130210000000748	25/02/2009	3021000002318564055	27/02/2008	213.000,00	211.647,65	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	27/02/2048	468	25	4627	494	112	25525	3
RH1130210000000749	25/02/2009	3021000002318587355	19/03/2008	120.000,00	117.036,92	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	19/03/2028	228	25	1942	793	102	16720	1
RH1130210000000750	25/02/2009	3021000002318595356	26/03/2008	146.000,00	143.587,96	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1731	115	196	8701	1
RH1130210000000750																1731	115	44	8602	1
RH1130210000000750																1731	115	75	8633	1
RH1130210000000750																1731	8603	45	8603	1
RH1130210000000751	25/02/2009	3021000002318612757	06/03/2008	120.000,00	117.864,10	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	08/03/2033	288	25	1734	97	102	7670	1
RH1130210000000752	25/02/2009	3021000002318815651	06/03/2008	257.000,00	252.468,05	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	08/03/2038	348	25	1734	97	100	7669	1
RH1130210000000753	25/02/2009	3021000002318886854	22/02/2008	120.000,00	120.000,00	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	22/02/2034	299	25	2624	1256	164	55512	3
RH1130210000000754	25/02/2009	3021000002318992050	27/02/2008	134.600,00	124.413,55	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	27/02/2043	408	25	4627	494	127	25531	3
RH1130210000000755	25/02/2009	3021000002319027656	17/03/2008	174.600,00	173.652,42	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	17/03/2048	468	25	4386	109	158	1324	1
RH1130210000000756	25/02/2009	3021000002319068959	21/02/2008	164.000,00	160.886,65	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	21/02/2038	347	25	1248	200	151	16571	3
RH1130210000000756																1252	202	182	16517	1
RH1130210000000757	25/02/2009	3021000002319255358	21/02/2008	60.000,00	58.858,60	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	21/02/2033	287	25	4143	25	70	1876	5
RH1130210000000758	25/02/2009	3021000002319265852	06/03/2008	108.000,00	106.095,47	100,00	5,626	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	08/03/2038	348	25	512	310	64	31880	1
RH1130210000000759	25/02/2009	3021000002319267353	18/02/2008	121.280,00	119.637,21	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	18/02/2038	347	25	2118	77	213	5896	1
RH1130210000000760	25/02/2009	3021000002319281859	27/02/2008	129.000,00	128.161,11	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	27/02/2048	468	25	4627	494	122	25529	3
RH1130210000000761	25/02/2009	3021000002319436958	26/03/2008	146.000,00	143.587,96	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	349	25	1731	115	161	8665	1
RH1130210000000761																1731	115	11	8569	1
RH1130210000000761																1731	115	71	8629	1
RH1130210000000762	25/02/2009	3021000002319442956	15/02/2008	85.000,00	83.615,07	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	15/02/2038	347	25	598	238	78	5572	5
RH1130210000000763	25/02/2009	3021000002319474852	29/02/2008	100.000,00	97.423,62	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	29/02/2028	228	25	4194	61	8	000004563	2
RH1130210000000764	25/02/2009	3021000002319482754	27/02/2008	120.000,00	117.999,92	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/02/2033	288	25	694	275	177	25985	916
RH1130210000000764																694	275	183	25976	916
RH1130210000000765	25/02/2009	3021000002319580557	27/02/2008	212.000,00	210.654,25	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	27/02/2048	468	25	4627	494	97	25519	3
RH1130210000000766	25/02/2009	3021000002319587958	19/02/2008	126.692,27	125.105,40	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	05/03/2038	348	25	1799	394	134	35229	2
RH1130210000000767	25/02/2009	3021000002319592853	06/03/2008	186.000,00	168.213,78	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	06/03/2028	226	25	4627	494	117	25527	3
RH1130210000000768	25/02/2009	3021000002319900557	21/02/2008	50.000,00	46.583,19	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	21/02/2028	227	25	2426	179	121	5475	5
RH1130210000000769	25/02/2009	3021000002320171255	26/03/2008	178.000,00	175.059,27	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	26/03/2038	348	25	1732	116	23	8727	1
RH1130210000000769																1731	115	37	8595	1
RH1130210000000770	25/02/2009	3021000002320184050	22/04/2008	56.000,00	54.867,55	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	22/04/2026	229	25	1051	441	168	20362	3
RH1130210000000770																1067	449	214	20774	8

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

9C4793974

417

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

D. ROBERTO PAREJO · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS [illegible] HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE ARAGÓN, S[illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	[illegible]	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	[illegible]	MARGEN S/INDIC.	PER. REV.	STMA AMORT.	FECHA VENCTO.	[illegible]	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130210000000771	25/02/2009	3021000002320212851	15/05/2008	116.900,00	104.463,33	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	[illegible]	[illegible]	25	2580	324	81	14258	2
RH1130210000000772	25/02/2009	3021000002320378256	14/03/2008	220.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	[illegible]	[illegible]	25	1734	97	78	7657	1
RH1130210000000773	25/02/2009	3021000002320378652	27/02/2008	110.000,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	[illegible]	348	25	4827	494	132	25533	3
RH1130210000000774	25/02/2009	3021000002320393453	06/03/2008	158.000,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	468	25	4627	494	187	25547	3
RH1130210000000775	25/02/2009	3021000002320393552	05/03/2008	116.000,00	114.573,04	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	[illegible]/2038	348	25	613	244	47	12537	3
RH1130210000000776	25/02/2009	3021000002320412154	27/02/2008	165.000,00	155.802,06	100,00	5,811	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	27/02/2028	228	25	4538	405	81	21099	1
RH1130210000000777	25/02/2009	3021000002320417656	17/03/2008	235.000,00	233.792,43	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/03/2048	468	25	4627	494	107	25523	3
RH1130210000000778	25/02/2009	3021000002320606854	14/03/2008	115.000,00	112.011,76	100,00	6,943	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	14/03/2028	228	25	2714	852	70	34512	2
RH1130210000000779	25/02/2009	3021000002320608454	28/02/2008	90.000,00	87.735,79	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	28/02/2028	228	25	2269	407	104	15667	3
RH1130210000000780	25/02/2009	3021000002320618057	25/02/2008	155.500,00	154.613,70	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	25/02/2048	468	25	4627	494	102	25521	3
RH1130210000000781	25/02/2009	3021000002320633155	20/02/2008	145.000,00	143.591,26	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	20/02/2043	407	25	321	57	22	9519-	2
RH1130210000000782	25/02/2009	3021000002320751155	20/02/2008	103.200,00	100.268,68	100,00	4	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	20/02/2028	227	25	2792	388	11	16891	1
RH1130210000000783	25/02/2009	3021000002320752450	18/03/2008	164.000,00	161.994,35	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	18/03/2038	348	25	1333	88	222	6957	6
RH1130210000000784	25/02/2009	3021000002320804459	06/03/2008	126.000,00	123.423,53	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	06/03/2038	348	25	1734	97	90	7664	2
RH1130210000000785	25/02/2009	3021000002320806351	12/03/2008	145.000,00	142.727,72	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/03/2033	288	25	3008	111	9	4220	1
RH1130210000000786	25/02/2009	3021000002320817758	29/02/2008	165.500,00	163.322,93	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	28/02/2038	348	25	4627	494	177	25551	3
RH1130210000000787	25/02/2009	3021000002321022150	07/03/2008	245.000,00	245.000,00	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	07/03/2038	348	25	1734	97	82	7660	1
RH1130210000000788	25/02/2009	3021000002321028959	06/03/2008	205.000,00	202.369,64	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	06/03/2038	348	25	4627	494	142	25537	3
RH1130210000000789	25/02/2009	3021000002321269353	19/03/2008	74.000,00	73.078,89	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	19/03/2038	348	25	4393	275	126	13963	3
RH1130210000000789																4393	275	106	13951	3
RH1130210000000790	25/02/2009	3021000002321281458	07/03/2008	170.000,00	169.096,41	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	07/03/2048	468	25	838	1	136	2520	1
RH1130210000000791	25/02/2009	3021000002321304251	06/03/2008	272.391,00	267.587,59	100,00	5,628	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	06/03/2038	348	25	1734	97	78	7658	1
RH1130210000000792	25/02/2009	3021000002321499259	28/03/2008	315.000,00	162.058,44	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	28/03/2038	349	25	2605	743	129	2910	3
RH1130210000000793	25/02/2009	3021000002321502765	07/03/2008	315.000,00	315.000,00	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	07/03/2039	360	25	1734	97	96	7667	1
RH1130210000000794	25/02/2009	3021000002321612160	02/04/2008	300.000,00	298.193,77	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	02/04/2048	469	25	1774	1774	165	31379	1
RH1130210000000794																1777	1777	88	31069	1
RH1130210000000794																1777	1777	79	31069	1
RH1130210000000795	25/02/2009	3021000002321513356	28/05/2008	340.000,00	338.599,43	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	28/12/2036	334	25	2563	112	162	5295	4
RH1130210000000796	25/02/2009	3021000002321524551	07/05/2008	270.000,00	267.660,09	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	SEME	FRCV	31/05/2038	351	25	1909	168	161	10958	3
RH1130210000000796																2113	105	144	11327	5
RH1130210000000797	25/02/2009	3021000002321689651	07/03/2008	100.000,00	98.273,51	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	07/03/2033	288	25	1568	320	84	27101	1
RH1130210000000798	25/02/2009	3021000002321928455	12/05/2008	110.000,00	108.376,39	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	12/05/2033	290	25	1933	71	137	3633	4
RH1130210000000799	25/02/2009	3021000002321943553	07/03/2008	86.000,00	58.255,97	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	07/07/2021	148	25	473	87	28	13774	1
RH1130210000000800	25/02/2009	3021000002321954857	27/03/2008	164.000,00	161.870,19	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	27/03/2038	349	25	1739	1739	69	30036	1
RH1130210000000801	25/02/2009	3021000002321955658	06/05/2008	125.000,00	115.674,34	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	06/06/2033	291	25	2580	324	73	14256	1
RH1130210000000802	25/02/2009	3021000002321956159	07/03/2008	90.000,00	88.374,07	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	07/03/2033	288	25	1536	86	64	8863	1
RH1130210000000803	25/02/2009	3021000002321958353	10/04/2008	90.000,00	89.247,03	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	10/04/2043	409	25	1567	541	210	35254	3
RH1130210000000804	25/02/2009	3021000002321959656	10/04/2008	300.000,00	297.490,18	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	10/04/2043	409	25	1869	714	127	27983	4
RH1130210000000805	25/02/2009	3021000002322255254	27/03/2008	268.000,00	261.612,80	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	27/03/2028	229	25	4428	118	41	7477	1
RH1130210000000806	25/02/2009	3021000002322760954	26/03/2008	159.000,00	157.135,75	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	26/03/2038	349	25	1731	115	156	8587	1
RH1130210000000806																1731	115	89	8647	1
RH1130210000000806																1731	115	1	8561	1
RH1130210000000807	25/02/2009	3021000002322802956	28/03/2008	185.000,00	177.544,27	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	26/03/2028	229	25	1731	115	158	8682	1
RH1130210000000807																1731	115	87	8625	1
RH1130210000000808	25/02/2009	3021000002322812956	26/03/2008	110.000,00	105.869,42	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	26/03/2036	325	25	1732	116	9	8720	1
RH1130210000000809	25/02/2009	3021000002322844651	26/03/2008	130.764,04	128.230,67	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	26/03/2038	349	25	1732	116	5	8718	1
RH1130210000000809																1731	115	28	8586	1
RH1130210000000810	25/02/2009	3021000002322848157	26/05/2008	70.000,00	69.126,11	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	26/05/2033	291	25	2175	956	114	43391	3
RH1130210000000811	25/02/2009	3021000002322878554	17/03/2008	140.000,00	136.364,64	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	17/03/2028	228	25	1228	143	126	12852	3
RH1130210000000811																1246	147	141	12817	1
RH1130210000000812	25/02/2009	3021000002323089357	27/03/2008	146.000,00	145.144,54	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	27/03/2048	469	25	749	82	171	3/3407	2
RH1130210000000813	25/02/2009	3021000002323418453	04/04/2008	120.000,00	117.211,34	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/04/2028	229	25	411	247	141	26609	3
RH1130210000000814	25/02/2009	3021000002323432456	26/03/2008	130.533,76	127.384,61	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	26/03/2028	229	25	1732	116	17	8724	1
RH1130210000000814																1731	115	83	8641	1
RH1130210000000815	25/02/2009	3021000002323679656	11/04/2008	240.000,00	236.117,79	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	11/04/2033	289	25	4202	84	189	4401	1
RH1130210000000816	25/02/2009	3021000002323680559	26/03/2008	172.840,98	170.814,49	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	26/03/2038	349	25	1731	115	222	8714	1
RH1130210000000816																1731	115	52	8610	1
RH1130210000000817	25/02/2009	3021000002323722757	14/03/2008	125.000,00	123.638,45	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	14/03/2038	348	15	1512	72	34	7360	1
RH1130210000000818	25/02/2009	3021000002323728853	13/03/2008	73.000,00	72.281,77	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	05/04/2038	349	25	1510	262	33	25176	6
RH1130210000000819	25/02/2009	3021000002323738555	10/03/2008	130.000,00	128.386,92	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	10/03/2038	348	25	1036	52	160	6410	1
RH1130210000000820	25/02/2009	3021000002323999355	10/03/2008	90.000,00	87.680,28	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	10/03/2028	228	25	1438	181	91	16494	2
RH1130210000000821	25/02/2009	3021000002324036553	19/03/2008	152.529,74	150.529,74	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	19/09/2029	246	25	1723	149	101	12196	1
RH1130210000000821																1720	148	141	12159	1
RH1130210000000822	25/02/2009	3021000002324443353	13/03/2008	227.600,00	226.192,41	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	04/04/2048	469	25	4458	118	78	7127	2
RH1130210000000822																4458	118	66	7123	5
RH1130210000000823	25/02/2009	3021000002324465257	10/03/2008	343.000,00	329.102,85	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	10/03/2023	168	25	2393	95	133	6385	2
RH1130210000000824	25/02/2009	3021000002324603154	14/03/2008	240.000,00	231.920,53	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	14/02/2037	335	25	1734	97	80	7659	1
RH1130210000000825	25/02/2009	3021000002324648258	17/03/2008	174.365,53	172.240,14	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	17/03/2038	348	25	4386	109	188	1324	1
RH1130210000000826	25/02/2009	3021000002324858857	25/03/2008	80.000,00	78.086,60	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	26/03/2028	229	25	1731	115	166	8686	1
RH1130210000000826																1731	115	51	8609	1
RH1130210000000827	25/02/2009	3021000002324869557	17/03/2008	105.000,00	104.161,18	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	17/07/2048	472	25	1790	359	137	3	3
RH1130210000000828	25/02/2009	3021000002324883954	16/04/2008	72.000,00	69.404,86	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	16/04/2023	169	25	1239	84	7	4022	2
RH1130210000000829	25/02/2009	3021000002324918255	10/04/2008	161.967,47	159.110,18	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	10/04/2028	229	25	1731	115	224	8715	1
RH1130210000000829																1731	115	17	8575	1
RH1130210000000829																1731	115	18	8576	1
RH1130210000000829																1731	116	106	8656	1
RH1130210000000830	25/02/2009	3021000002325081459	10/04/2008	53.000,00	51.109,49	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/04/2023	169	25	1274	172	127	17519	3
RH1130210000000831	25/02/2009	3021000002325090658	14/05/2008	137.720,00	136.363,32	100,00	6,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	14/05/2038	350	25	1363	1363	126	33880	4
RH1130210000000831																1363	1363	126	33874-21	4
RH1130210000000832	25/02/2009	3021000002325126155	13/03/2008	180.000,00	177.797,27	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	13/03/2038	348	25	4458	118	81	7128	5
RH1130210000000832																4458	118	72	7125	5
RH1130210000000833	25/02/2009	3021000002325146858	26/03/2008	70.000,00	68.322,22	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	26/03/2028	229	25	1731	115	134	8670	1
RH1130210000000834	25/02/2009	3021000002325296255	10/04/2008	160.000,00	157.360,65	100,00	4,73	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	10/04/2038	349	25	1731	115	212	8709	1
RH1130210000000834																1731	115	25	8583	1
RH1130210000000835	25/02/2009	3021000002326093856	31/03/2008	120.000,00	117.169,26	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	SEME	FRCV	31/03/2028	229	25	1632	299	152	24721	4
RH1130210000000836	25/02/2009	3021000002326544851	03/04/2008	130.000,00	128.506,50	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	03/04/2038	349	25	130	86	100	13312	1
RH1130210000000837	25/02/2009	3021000002326838857	26/05/2008	200.000,00	173.344,88	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	26/05/2038	351	25	1794	382	180	35096	1
RH1130210000000838	25/02/2009	3021000002327006959	12/05/2008	100.000,00	96.598,88	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	12/05/2033	290	25	2578	323	217	14236	2
RH1130210000000839	25/02/2009	3021000002327037350	03/06/2008	158.000,00	155.154,94	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	03/06/2028	231	25	2580	324	34	14248	2
RH1130210000000840	25/02/2009	3021000002327043853	09/05/2008	134.000,00	118.053,02	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	09/06/2028	231	25	2578	323	196	14231	2
RH1130210000000841	25/02/2009	3021000002327044356	15/05/2008	121.000,00	119.793,46	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	16/05/2038	350	25	2580	324	25	14244	2
RH1130210000000842	25/02/2009	3021000002327051054	15/05/2008	121.000,00	117.061,64	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	15/05/2023	170	25	2580	324	1	14238	2
RH1130210000000843	25/02/2009	3021000002327055352	30/04/2008	309.000,00	298.926,14	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	30/04/2023	170	25	150	25	178	27358	1
RH1130210000000844	25/02/2009	3021000002327072050	04/04/2008	120.000,00	115.736,15	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/04/2038	349	25	1994	112	16	5957	1
RH1130210000000845	25/02/2009	3021000002327244253	22/04/2008	70.000,00	68.902,61	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	22/04/2033	289	25	2447	913	42	261	2
RH1130210000000846	25/02/2009	3021000002327676256	10/04/2008	126.917,56	119.348,71	100,00	6,773	MENS	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	10/12/2034	309	25	1731	115	208	8707	1
RH1130210000000846																1731	115	43	8601	1
RH1130210000000847	25/02/2009	3021000002327687758	16/04/2008	230.202,40	202.009,14	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	16/10/2031	271	25	2220	117	24	5427	1
RH1130210000000848	25/02/2009	3021000002327713752	10/04/2008	145.000,00	143.400,31	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	10/04/2038	349	25	1731	115	132	8669	1
RH1130210000000848																1731	115	4	8562	1
RH1130210000000849	25/02/2009	3021000002327725251	16/04/2008	136.722,40	93.832,30	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	16/04/2038	349	25	2220	117	24	5427	1
RH1130210000000850	25/02/2009	3021000002327883250	04/04/2008	97.000,00	96.268,08	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	04/04/2043	409	25	2425	179	72	13356	1
RH1130210000000851	25/02/2009	3021000002327885057	10/04/2008	109.143,80	107.877,00	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	10/04/2038	349	25	1731	115	172	8689	1
RH1130210000000852	25/02/2009	3021000002328657354	16/04/2008	184.364,00	92.354,67	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	16/04/2028	205	25	2220	117	24	5427	1
RH1130210000000853	25/02/2009	3021000002328658956	08/04/2008	210.000,00	206.535,16	100,00	4,73	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	08/04/2038	349	25	1657	1657	25	24788	1
RH1130210000000854	25/02/2009	3021000002328745951	17/04/2008	120.000,00	118.114,36	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	17/04/2038	349	25	2799	216	95	10323	2
RH1130210000000855	25/02/2009	3021000002328755554	29/04/2008	130.000,00	128.182,05	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	29/04/2033	290	25	2118	980	54	49250	1
RH1130210000000856	25/02/2009	3021000002328978550	29/04/2008	65.000,00	64.353,74	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	29/04/2038	350	25	4459	118	25	7119	1
RH1130210000000857	25/02/2009	3021000002328993551	17/04/2008	350.000,00	344.286,55	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	17/04/2033	289	25	3970	350	208	10012	1
RH1130210000000858	25/02/2009	3021000002329316356	29/05/2008	101.500,00	100.113,41	100,00	5,741	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	29/05/2038	351	25	1731	115	152	8679	1
RH1130210000000858																1708	114	225	8556	1
RH1130210000000859	25/02/2009	3021000002329326054	24/04/2008	103.000,00	102.016,17	100,00	5,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	24/04/2038	349	25	1278	1278	132	18375	2
RH1130210000000860	25/02/2009	3021000002329330852	17/04/2008	82.000,00	81.310,77	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	17/04/2041	385	25	1935	318	153	13720	3
RH1130210000000861	25/02/2009	3021000002329372557	12/06/2008	204.000,00	201.425,57	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	12/06/2033	291	25	3455	1575	26	2/ 88117	2
RH1130210000000861																3521	1606	222	2/ 91705	62
RH1130210000000862	25/02/2009	3021000002329373753	18/04/2008	100.000,00	94.273,69	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	18/08/2036	317	25	2700	113	9	6933	1
RH1130210000000863	25/02/2009	3021000002330124351	06/06/2008	128.000,00	124.442,60	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	06/06/2033	291	25	1864	509	1	33744	1
RH1130210000000864	25/02/2009	3021000002330291754	23/05/2008	107.971,98	107.438,58	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	23/05/2048	470	25	2626	1094	210	3/ 70177	2
RH1130210000000865	25/02/2009	3021000002330297652	28/04/2008	50.000,00	47.263,74	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	28/04/2018	110	25	381	45	139	5152	1
RH1130210000000866	25/02/2009	3021000002330494556	17/04/2008	117.700,00	116.982,11	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	17/04/2048	469	25	2344	132	194	8508	1
RH1130210000000867	25/02/2009	3021000002330781051	30/04/2008	110.000,00	95.412,47	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	30/04/2013	50	25	2578	1223	44	54535	1
RH1130210000000868	25/02/2009	3021000002330791357	07/05/2008	72.000,00	71.269,55	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	07/05/2038	350	25	2712	1178	140	7292/BIS	7
RH1130210000000869	25/02/2009	3021000002330796258	21/04/2008	190.000,00	188.877,79	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	21/04/2048	469	25	2764	121	37	7405	2
RH1130210000000869																2754	119	125	7293	2
RH1130210000000870	25/02/2009	3021000002331202750	29/04/2008	172.000,00	170.307,95	100,00	5,623	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	29/04/2038	350	25	2715	853	67	32077	1
RH1130210000000871	25/02/2009	3021000002331206167	07/05/2008	145.200,00	127.096,30	100,00	3,632	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	07/05/2038	350	25	1363	1363	126	33920	4
RH1130210000000871																1363	1363	126	33874-3	4

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE ARAGÓN, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130210000000872	25/02/2009	30210000002331871654	08/05/2008	51.929,00	50.606,76	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	08/05/2026	206	25	1826	412	158	36541	3
RH1130210000000873	25/02/2009	30210000002331373056	29/04/2008	150.000,00	146.917,78	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	29/04/2028	230	25	2303	1032	62	47905	5
RH1130210000000874	25/02/2009	30210000002331508354	16/07/2008	173.000,00	171.736,36	100,00	4,9	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	16/07/2038	352	25	1530	569	115	39294	1
RH1130210000000874																1530	569	115	39294	1
RH1130210000000874																1530	569	115	39294	1
RH1130210000000875	25/02/2009	30210000002331533659	28/04/2008	150.000,00	148.955,63	100,00	6,884	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	28/04/2043	410	25	1424	177	96	16174	1
RH1130210000000876	25/02/2009	30210000002331731055	29/05/2008	126.000,00	124.276,72	100,00	5,741	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	29/05/2038	351	25	441	266	159	26891	3
RH1130210000000877	25/02/2009	30210000002331866653	29/04/2008	113.142,30	111.414,67	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	29/08/2038	354	25	1552	273	224	5390	1
RH1130210000000878	25/02/2009	30210000002331872354	15/05/2008	120.000,00	118.786,21	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	15/05/2038	350	25	3287	1560	35	30371	4
RH1130210000000879	25/02/2009	30210000002331893152	21/04/2008	200.000,00	198.901,84	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/04/2048	469	25	2265	173	146	12143	1
RH1130210000000880	25/02/2009	30210000002331904553	12/05/2008	73.000,00	69.746,55	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	12/05/2020	134	25	2578	323	222	14237	2
RH1130210000000881	25/02/2009	30210000002332166350	15/05/2008	140.000,00	139.267,78	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	15/05/2048	470	25	2732	48	145	2656	3
RH1130210000000882	25/02/2009	30210000002332178355	08/05/2008	80.416,00	72.751,47	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	08/05/2028	230	25	1552	273	224	5390	1
RH1130210000000883	25/02/2009	30210000002332350261	28/04/2008	223.000,00	219.847,72	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	28/04/2033	290	25	2478	95	122	5208	4
RH1130210000000884	25/02/2009	30210000002332500756	28/04/2008	114.563,74	104.365,19	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	SEME	FRCV	31/01/2028	227	25	4374	216	190	14318	1
RH1130210000000885	25/02/2009	30210000002332529458	09/05/2008	123.500,00	122.250,78	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	09/05/2038	350	25	4463	341	150	19084	1
RH1130210000000886	25/02/2009	30210000002332549555	12/05/2008	87.000,00	71.294,30	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	12/05/2038	350	75	2580	324	5	14239	2
RH1130210000000887	25/02/2009	30210000002332550652	09/05/2008	91.000,00	89.291,95	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	09/05/2038	350	25	2580	324	13	14241	2
RH1130210000000888	25/02/2009	30210000002332657259	15/05/2008	265.000,00	263.677,52	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/05/2048	470	25	4350	234	81	12641	1
RH1130210000000888																4475	359	151	16676	1
RH1130210000000889	25/02/2009	30210000002332681259	02/05/2008	202.000,00	199.022,12	100,00	3,832	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	02/05/2038	350	25	1363	1363	126	33914	4
RH1130210000000889																1363	1363	126	33874-28	4
RH1130210000000890	25/02/2009	30210000002332773056	23/05/2008	195.000,00	193.601,95	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	23/05/2043	410	25	2580	324	53	14251	2
RH1130210000000891	25/02/2009	30210000002332774252	09/05/2008	172.000,00	89.069,63	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	09/05/2038	350	25	2580	324	29	14245	2
RH1130210000000892	25/02/2009	30210000002332774656	28/07/2008	140.000,00	138.791,14	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	28/07/2033	293	25	2578	323	186	14228	2
RH1130210000000893	25/02/2009	30210000002334248651	08/05/2008	70.000,00	67.670,28	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	08/05/2023	170	25	2744	1315	79	69392	1
RH1130210000000894	25/02/2009	30210000002334264153	12/05/2008	186.000,00	172.281,54	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	12/05/2038	350	25	2977	1494	96	66591	1
RH1130210000000895	25/02/2009	30210000002334290257	08/05/2008	72.000,00	65.298,53	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	08/05/2038	350	25	2580	324	37	14247	2
RH1130210000000896	25/02/2009	30210000002334683055	08/05/2008	120.000,00	118.849,28	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	08/05/2038	350	25	1724	40	124	3376	2
RH1130210000000897	25/02/2009	30210000002334708852	22/05/2008	235.617,00	233.321,36	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	22/05/2038	350	25	2580	324	57	14252	2
RH1130210000000898	25/02/2009	30210000002335311853	07/05/2008	150.000,00	147.788,66	100,00	3,832	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	07/05/2038	360	25	1363	1363	126	33910	4
RH1130210000000898																1363	1363	126	33874-10	4
RH1130210000000899	25/02/2009	30210000002335582454	29/05/2008	150.000,00	148.762,12	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	29/05/2038	351	25	1871	716	1	27952	1
RH1130210000000900	25/02/2009	30210000002335605750	19/05/2008	56.000,00	55.304,65	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	19/05/2033	290	25	1646	343	175	28242	1
RH1130210000000901	25/02/2009	30210000002336054354	30/05/2008	135.000,00	134.200,76	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/05/2043	411	25	2354	209	42	8680	1
RH1130210000000902	25/02/2009	30210000002336511658	14/05/2008	120.000,00	118.311,90	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	14/05/2033	290	25	1363	1363	3900	1	1
RH1130210000000903	25/02/2009	30210000002336715152	05/06/2008	144.000,00	142.787,23	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/06/2038	351	25	1326	182	29	16276	1
RH1130210000000904	25/02/2009	30210000002336903958	13/05/2008	87.000,00	86.560,85	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	13/05/2048	470	25	2580	324	85	14258	1
RH1130210000000905	25/02/2009	30210000002336918251	29/05/2008	119.000,00	59.057,73	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	04/06/2038	351	25	2334	49	15	4514	1
RH1130210000000906	25/02/2009	30210000002337058958	21/05/2008	190.000,00	187.315,34	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	21/05/2033	290	25	1363	1363	126	33912	4
RH1130210000000906																1363	1363	126	33874-25	4
RH1130210000000907	25/02/2009	30210000002337063859	21/05/2008	192.100,00	189.385,68	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	21/05/2033	290	25	1363	1363	126	33896	4
RH1130210000000907																1363	1363	126	33874-27	4
RH1130210000000908	25/02/2009	30210000002337103259	28/05/2008	70.000,00	69.120,05	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	28/05/2033	291	25	1731	115	198	8702	1
RH1130210000000909	25/02/2009	30210000002337122655	03/06/2008	60.000,00	58.938,13	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	03/06/2028	231	25	3301	67	41	4046	2
RH1130210000000910	25/02/2009	30210000002337311357	06/06/2008	49.000,00	45.752,08	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/06/2016	87	25	4155	39	42	2097	3
RH1130210000000911	25/02/2009	30210000002337513457	29/05/2008	184.400,00	182.693,96	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	29/05/2038	351	25	715	136	95	29187	1
RH1130210000000911																715	136	95	29177	1
RH1130210000000912	25/02/2009	30210000002337666255	23/05/2008	184.800,00	88.949,31	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	23/05/2033	290	25	1363	1363	126	33922	4
RH1130210000000912																1363	1363	126	33874-6	4
RH1130210000000913	25/02/2009	30210000002337710855	30/05/2008	190.000,00	182.472,67	100,00	5,741	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	30/05/2038	351	25	1363	1363	126	33898	4
RH1130210000000913																1363	1363	126	3874-14	4
RH1130210000000914	25/02/2009	30210000002337711457	27/06/2008	152.000,00	150.937,52	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	27/06/2038	352	25	4400	112	4	7145	1
RH1130210000000915	25/02/2009	30210000002337712156	31/07/2008	130.000,00	128.250,22	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	31/07/2038	353	25	337	26	62	2149	1
RH1130210000000916	25/02/2009	30210000002338101054	27/05/2008	239.000,00	237.951,16	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	27/05/2048	471	25	3184	1630	108	3/88500	3
RH1130210000000917	25/02/2009	30210000002338102557	18/06/2008	150.000,00	148.139,08	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	18/06/2033	291	25	1545	102	28	11134	1
RH1130210000000918	25/02/2009	30210000002338103654	27/05/2008	180.000,00	177.752,83	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	27/05/2033	291	25	3164	1630	112	3/88502	3
RH1130210000000919	25/02/2009	30210000002338104258	28/05/2008	150.000,00	148.326,22	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	28/09/2035	319	25	2839	977	85	37956	1
RH1130210000000920	25/02/2009	30210000002338330355	23/06/2008	163.000,00	161.034,29	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	23/06/2033	291	25	1870	1870	171	33839	1
RH1130210000000920																1871	1871	119	33783	1
RH1130210000000921	25/02/2009	30210000002339358257	26/06/2008	150.000,00	145.778,66	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	26/06/2023	172	25	662	251	30	31080	1
RH1130210000000922	25/02/2009	30210000002339383057	02/07/2008	93.100,00	91.925,50	100,00	5,703	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	02/07/2038	352	25	1257	204	1	16692	1
RH1130210000000923	25/02/2009	30210000002339656353	01/08/2008	120.000,00	119.258,96	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/08/2038	353	25	1257	1257	97	17523	3
RH1130210000000923																1270	1270	29	17467	3
RH1130210000000924	25/02/2009	30210000002339723757	06/06/2008	137.000,00	98.745,34	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	06/06/2033	291	25	4400	112	4	7145	1
RH1130210000000925	25/02/2009	30210000002339993558	05/06/2008	167.936,00	167.072,49	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	05/06/2048	471	25	2681	819	52	33454	1
RH1130210000000926	25/02/2009	30210000002339999357	23/06/2008	145.000,00	143.785,79	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	23/06/2038	351	25	1870	1870	168	33849	1
RH1130210000000926																1871	1871	109	33783	1
RH1130210000000927	25/02/2009	30210000002340013750	05/06/2008	190.000,00	188.328,51	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	05/06/2038	351	25	2681	819	52	33454	1
RH1130210000000928	25/02/2009	30210000002340044854	05/06/2008	108.600,00	101.102,72	100,00	6,748	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	05/06/2038	351	25	2681	819	52	33454	1
RH1130210000000929	25/02/2009	30210000002340050851	01/07/2008	111.950,30	81.361,79	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	01/07/2033	292	25	4171	38	172	2263	2
RH1130210000000930	25/02/2009	30210000002340068655	06/06/2008	165.000,00	156.450,13	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	06/06/2038	351	25	2681	819	52	33454	1
RH1130210000000931	25/02/2009	30210000002340069752	06/06/2008	75.000,00	73.610,19	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	06/06/2028	231	25	2681	819	52	33454	1
RH1130210000000932	25/02/2009	30210000002340268651	12/06/2008	120.000,00	106.083,31	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	12/09/2028	234	25	2681	819	52	33454	1
RH1130210000000933	25/02/2009	30210000002340271556	10/06/2008	187.100,00	185.819,52	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	10/06/2043	411	25	2681	819	52	33454	1
RH1130210000000934	25/02/2009	30210000002340274253	10/06/2008	178.625,09	177.053,70	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	10/06/2038	351	25	2681	819	52	33454	1
RH1130210000000935	25/02/2009	30210000002340274451	13/06/2008	150.000,00	149.069,50	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	13/06/2043	411	25	2681	819	52	33454	1
RH1130210000000936	25/02/2009	30210000002340278254	10/06/2008	130.000,00	113.476,21	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	10/06/2048	471	25	4400	112	4	7145	1
RH1130210000000937	25/02/2009	30210000002340472352	19/06/2008	165.060,00	164.290,14	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	19/06/2048	471	25	2681	819	52	33454	1
RH1130210000000938	25/02/2009	30210000002340682257	12/06/2008	75.000,00	73.606,25	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	12/06/2028	231	25	1094	454	76	33380	1
RH1130210000000939	25/02/2009	30210000002340687959	27/06/2008	150.000,00	149.126,56	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	27/06/2043	412	25	1094	454	70	33378	1
RH1130210000000940	25/02/2009	30210000002340706058	18/06/2008	108.000,00	107.316,70	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	18/06/2043	411	25	1094	464	94	33386	1
RH1130210000000941	25/02/2009	30210000002340965759	30/06/2008	99.932,12	98.406,60	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	30/06/2028	232	25	2723	182	197	8793	3
RH1130210000000941																2722	181	133	8721	3
RH1130210000000942	25/02/2009	30210000002341284152	13/06/2008	167.000,00	164.009,97	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	13/06/2028	231	25	2681	819	52	33454	1
RH1130210000000943	25/02/2009	30210000002341405856	26/06/2008	50.000,00	49.149,20	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	26/06/2028	232	25	1514	492	45	34112	3
RH1130210000000944	25/02/2009	30210000002341583057	18/06/2008	90.000,00	89.492,85	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/06/2043	411	25	1335	157	23	14774	1
RH1130210000000945	25/02/2009	30210000002342418155	27/06/2008	84.000,00	83.552,62	100,00	5,848	MENS	EU1A	1,498	SEME	FRCV	27/06/2038	352	25	4262	129	62	8638	1
RH1130210000000946	25/02/2009	30210000002342568157	19/06/2008	121.147,85	119.496,67	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	19/06/2038	351	25	1731	115	160	8693	1
RH1130210000000946																1731	115	7	8565	1
RH1130210000000947	25/02/2009	30210000002342624752	14/07/2008	147.084,00	146.568,22	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	14/07/2048	472	25	3184	1630	131	3/88512	3
RH1130210000000948	25/02/2009	30210000002342814155	14/07/2008	120.000,00	119.124,60	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	14/07/2038	352	25	1222	666	203	27098	6
RH1130210000000948																1094	595	114	27099	6
RH1130210000000949	25/02/2009	30210000002342843550	25/06/2008	102.750,00	100.302,54	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	25/06/2028	232	25	662	251	31	31081	1
RH1130210000000950	25/02/2009	30210000002343082752	27/06/2008	125.000,00	120.083,09	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	27/06/2028	232	25	2049	273	5	754	1
RH1130210000000951	25/02/2009	30210000002343242950	11/07/2008	70.900,00	61.107,61	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	11/07/2027	220	25	2580	324	49	14250	2
RH1130210000000952	25/02/2009	30210000002343248258	11/07/2008	91.000,00	60.342,51	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	11/07/2033	292	25	2560	324	17	14242	2
RH1130210000000953	25/02/2009	30210000002343249450	11/07/2008	78.500,00	77.707,88	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	11/07/2033	292	25	2580	324	97	14262	2
RH1130210000000954	25/02/2009	30210000002343460552	07/07/2008	151.760,00	141.866,92	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	07/07/2038	352	25	4400	112	4	7145	1
RH1130210000000954																4400	112	4	7145	1
RH1130210000000955	25/02/2009	30210000002346460450	26/06/2008	195.800,00	195.800,00	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	26/06/2036	328	25	1356	73	24	6069-0	1
RH1130210000000955																1283	67	185	5729	1
RH1130210000000956	25/02/2009	30210000002347424455	17/07/2008	220.000,00	218.372,71	100,00	5	MENS	EU1A	0,4	SEME	FRCV	17/07/2038	352	25	2759	201	93	9657	3
RH1130210000000957	25/02/2009	30210000002347550150	13/08/2008	90.000,00	89.715,74	100,00	5	MENS	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	13/08/2043	413	25	1824	84	17	50005000818	800
RH1130210000000957																1252	46	61	5870	870
RH1130210000000958	25/02/2009	30210000002348460359	25/07/2008	144.242,40	143.117,31	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	25/07/2038	353	25	4324	106	123	6260	2
RH1130210000000958																4324	106	123	6260	2
RH1130210000000958																4324	106	123	6260	2
RH1130210000000959	25/02/2009	30210000002349168058	11/07/2008	72.000,00	71.091,88	100,00	5,703	MENS	EU1A	0,38	SEME	FRCV	11/07/2038	352	25	585	412	171	19095	13
RH1130210000000960	25/02/2009	30210000002350138059	16/09/2008	149.030,60	148.204,40	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	16/09/2038	354	25	1870	1870	198	33857	3
RH1130210000000961	25/02/2009	30210000002350145658	16/09/2008	154.590,39	153.733,37	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	16/09/2038	354	25	1870	1870	195	3	3
RH1130210000000962	25/02/2009	30210000002350348351	15/07/2008	80.080,00	78.797,72	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	SEME	FRCV	15/07/2028	232	25	1833	418	7	36763	4
RH1130210000000963	25/02/2009	30210000002350354557	22/07/2008	48.000,00	47.697,61	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	22/07/2038	352	25	1440	86	61	7519	1
RH1130210000000964	25/02/2009	30210000002350376754	15/07/2008	98.540,00	97.622,45	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	15/07/2038	352	25	1769	389	106	34856	2
RH1130210000000965	25/02/2009	30210000002350387359	15/07/2008	88.880,00	87.947,52	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	15/07/2033	292	25	1769	389	106	34856	2
RH1130210000000966	25/02/2009	30210000002350809253	05/09/2008	185.000,00	184.415,13	100,00	6	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	05/09/2043	414	25	4481	127	127	801	1
RH1130210000000966																4481	127	82	7984	1
RH1130210000000967	25/02/2009	30210000002351002651	28/08/2008	90.000,00	88.450,12	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	28/08/2023	174	25	1372	46	16	4501	2
RH1130210000000968	25/02/2009	30210000002351010455	02/07/2008	240.000,00	191.471,99	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	02/07/2038	352	25	2744	1316	52	69374	1
RH1130210000000969	25/02/2009	30210000002351466259	29/07/2008	98.000,00	96.726,28	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	29/07/2028	233	25	1769	389	106	34856	1
RH1130210000000969																1769	389	106	34856	1
RH1130210000000970	25/02/2009	30210000002351763559	21/08/2008	75.000,00	74.063,48	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/08/2028	233	25	545	62	125	7441	1
RH1130210000000970																221	40	196	7418	1
RH1130210000000971	25/02/2009	30210000002351772658	17/07/2008	65.000,00	63.947,82	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	17/07/2028	232	25	1769	389	106	34856	1
RH1130210000000972	25/02/2009	30210000002351773151	17/07/2008	56.320,00	55.408,10	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	17/07/2026	232	25	1769	389	106	34856	1
RH1130210000000972																1769	389	106	34856	1
RH1130210000000973	25/02/2009	30210000002351937350	01/08/2008	123.000,00	120.451,71	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	01/08/2023	173	25	3178	1644	53	79655	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

418

09/2008

9C4793975

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR TANTO, ALAVA CAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIPACIÓN EN EL PRÉSTAMO	TIPO DE INTERÉS	REVISIÓN	AMORTIZACIÓN	FECHA VENCTO	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130210000000974	25/02/2009	30210000002352081950	24/07/2008	92.800,00	88.512,74	100,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,65 FSEM	FRCV	01/09/2033	353	25	1789	389	106 34856		1
RH1130210000000975	25/02/2009	30210000002352124453	05/08/2008	64.000,00	62.[illegible]	100,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,65 FSEM	FRCV	05/09/2033	354	25	2606	575	204 3952		4
RH1130210000000976	25/02/2009	30210000002352237551	22/07/2008	100.000,00	98.962,26	100,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,5 ANUA	FRCV	22/08/2033	292	25	1789	389	106 34856		1
RH1130210000000977	25/02/2009	30210000002352241950	19/07/2008	181.000,00	159.218,76	100,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,5 ANUA	FRCV	19/08/2033	413	25	3164	12	91 77049		1
RH1130210000000978	25/02/2009	30210000002352249953	05/08/2008	175.000,00	174.262,16	100,00	4,5 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV	05/08/2043	413	25	482	100	33 13899		3
RH1130210000000979	25/02/2009	30210000002352267054	25/07/2008	135.000,00	133.231,92	100,00	4,65 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV	25/07/2043	413	25	1789	393	217 28762		1
RH1130210000000980	25/02/2009	30210000002352277261	29/07/2008	145.000,00	144.307,59	100,00	4 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV	29/07/2043	413	25	1789	392	40 27251		3
RH1130210000000981	25/02/2009	30210000002352278160	30/07/2008	48.086,00	47.133,43	100,00	5,723 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV	30/07/2024	165	25	182	494	182 33239		2
RH1130210000000982	25/02/2009	30210000002352733352	29/07/2008	146.000,00	145.528,15	100,00	4,65 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV	06/09/2048	473	25	4400	112	4 7145		1
RH1130210000000983	25/02/2009	30210000002353335454	04/09/2008	93.000,00	92.784,18	100,00	6,5 MENS EU1A			1 SEME	FRCV	04/09/2048	474	25	3166	2	182 34593		2
RH1130210000000984	25/02/2009	30210000002353369750	31/07/2008	116.000,00	115.605,32	100,00	4,65 FMES EU1A			0,5 SEME	FRCV	31/07/2043	413	25	4400	112	4 7145		1
RH1130210000000985	25/02/2009	30210000002353434356	01/08/2008	169.620,00	168.272,92	100,00	4,302 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV	01/08/2033	293	25	3178	1644	67 78657		1
RH1130210000000986	25/02/2009	30210000002354666651	17/09/2008	143.245,00	142.551,72	100,00	6,2 MENS EU1A			0,7 SEME	FRCV	17/09/2038	354	25	1878	394	21 28777		1
RH1130210000000987	25/02/2009	30210000002354694158	10/09/2008	70.000,00	68.278,58	100,00	6 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV	10/09/2018	114	25	2348	420	155 7199		5
RH1130210000000988	25/02/2009	30210000002354695652	01/09/2008	151.000,00	150.617,09	100,00	6 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV	01/09/2048	474	25	4400	112	4 7145		1
RH1130210000000989															4400	112	4 7145		1
RH1130210000000990	25/02/2009	30210000002355470655	25/08/2008	75.000,00	73.697,56	100,00	6 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV	26/08/2023	174	25	594	47	145 2902		5
RH1130210000000991	25/02/2009	30210000002355739455	17/09/2008	60.000,00	59.900,93	100,00	6,5 MENS EU1A			1 SEME	FRCV	17/09/2023	174	25	2545	1011	44 1570		3
RH1130210000000992	25/02/2009	30210000002355958252	21/08/2008	189.000,00	186.194,03	100,00	4 MENS EU1A			0,5 SEME	FRCV	21/08/2043	413	25	4400	112	4 7145		1
RH1130210000000993	25/02/2009	30210000002356095055	28/08/2008	115.000,00	114.304,47	100,00	4,102 MENS EU1A			0,55 SEME	FRCV	25/08/2038	354	25	1276	209	27 19224		1
RH1130210000000994	25/02/2009	30210000002356136552	25/08/2008	115.000,00	113.952,46	100,00	4,002 MENS EU1A			0,55 SEME	FRCV	25/08/2033	294	25	1847	34	212 3416		1
RH1130210000000995	25/02/2009	30210000002356637856	02/09/2008	64.740,00	52.389,43	100,00	5,8 MENS EU1A			0,5 FSEM	FRCV	02/09/2018	90	25	1789	389	106 34856		1
RH1130210000000996															1789	389	106 34856		1
RH1130210000000997	25/02/2009	30210000002356992954	29/08/2008	170.000,00	45.201,20	100,00	6 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV	29/08/2023	174	25	4400	112	4 7145		1
RH1130210000000998	25/02/2009	30210000002357018351	26/09/2008	75.600,00	75.549,26	100,00	7 MENS EU1A			1,5 SEME	FRCV	05/10/2038	355	25	1618	75	17 5151		3
RH1130210000000999	25/02/2009	30210000002357174354	04/09/2008	208.000,00	205.511,83	100,00	6,25 MENS EU1A			0,75 SEME	FRCV	04/09/2048	474	25	2700	113	171 8969		1
RH1130210000000000	25/02/2009	30210000002358851654	23/09/2008	150.000,00	60.081,84	100,00	6,2 MENS EU1A			0,7 SEME	FRCV	23/09/2033	294	25	4256	123	38 5		2
RH1130210000000001	25/02/2009	30210000002359228653	18/09/2008	54.000,00	53.657,48	100,00	6,9 MENS EU1A			1,5 SEME	FRCV	18/09/2033	294	25	1089	54	56 4754		1
RH1130210000000002	25/02/2009	30210000002359449150	29/09/2008	205.000,00	204.169,59	100,00	5,95 MENS EU1A			0,65 SEME	FRCV	29/09/2038	355	25	1183	174	137 17484		5
RH1130210000001000	25/02/2009	30210000002360468652	30/09/2008	150.000,00	149.396,18	100,00	6 MENS EU1A			0,6 SEME	FRCV	30/09/2038	355	25	2590	1161	128 60143		2
RH1130210000001001	25/02/2009														2659	1182	40 60099		2
RH1130210000001001																			
RH1130210000001002	25/02/2009	30210000002361156355	29/09/2008	72.000,00	71.471,45	100,00	6 MENS EU1A			1 SEME	FRCV	29/09/2028	235	25	606	240	75 5314		1
TOTALES	1.002 Préstamos			142.823.445,84 €	131.238.121,71 €														

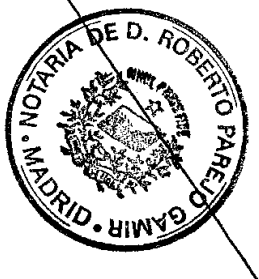
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

419 TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

9C4793976

RELACION DE PRESTAMOS [illegible] CERTIFICADOS DE [illegible] HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RURAL [illegible] FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE GRANADA S.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND REF.	MARGEN S/IND	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000000001	25/02/2009	30230000005187909[illegible]	13/02/2003	60.987,43	[illegible]	[illegible]	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/02/2023	167	18	928	327	49	29167	3
RH1130230000000002	25/02/2009	3023000000518781[illegible]	13/02/2003	67.864,57	52.969,27	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/02/2023	167	18	934	330	154	29166	3
RH1130230000000003	25/02/2009	302300000051879767[illegible]	11/02/2003	77.340,14	[illegible]	[illegible]	6,141	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	11/02/2033	287	18	1764	26	123	2341	8
RH1130230000000004	25/02/2009	30230000005188690[illegible]	28/03/2003	132.000,00	[illegible]	[illegible]	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/03/2033	289	18	1623	182	63	6641	4
RH1130230000000005	25/02/2009	3023000000518973328[illegible]	[illegible]/03/2003	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5,661	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	04/09/2017	102	18	765	277	207	29247	4
RH1130230000000006	25/02/2009	30230000005190448788	[illegible]/04/2003	75.000,00	68.286,51	[illegible]	5,582	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	04/04/2033	289	18	1412	140	16	6482	5
RH1130230000000007	25/02/2009	30230000005191621688	01/04/2003	36.778,69	28.851,[illegible]	[illegible]	5,249	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/03/2023	169	18	2046	74	212	4136	5
RH1130230000000008	25/02/2009	30230000005192073888	20/03/2003	36.060,72	24.442,[illegible]	100,00	5,486	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/03/2018	108	18	1695	76	190	5191	3
RH1130230000000009	25/02/2009	30230000005193558589	09/04/2003	[illegible]	[illegible]	100,00	5,832	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/04/2028	229	18	1857	201	72	12529	3
RH1130230000000010	25/02/2009	30230000005194363466	19/04/2003	[illegible]	[illegible]	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	19/04/2028	229	18	1828	74	37	7213	4
RH1130230000000011	25/02/2009	30230000005195704886	20/06/2003	[illegible]	31.763,19	100,00	5,418	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	20/06/2018	111	18	897	139	87	14526	3
RH1130230000000012	25/02/2009	30230000005196449788	26/05/2003	53.000,00	38.011,18	100,00	5,404	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	26/05/2019	123	18	2041	1376	217	67741	1
RH1130230000000013	25/02/2009	30230000005196609282	29/05/2003	38.000,00	31.155,14	100,00	5,904	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	15/06/2028	231	18	2015	42	183	2839	3
RH1130230000000014	25/02/2009	30230000005197784182	12/06/2003	138.232,00	35.191,97	100,00	6,063	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2028	231	18	1644	91	116	9395	6
RH1130230000000015	25/02/2009	30230000005197946980	09/06/2003	48.000,00	37.416,33	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/01/2022	154	18	351	123	160	11800	4
RH1130230000000016	25/02/2009	30230000005198364084	08/05/2003	69.142,69	58.879,97	100,00	5,404	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	08/04/2028	229	18	1672	82	80	4237	3
RH1130230000000017	25/02/2009	30230000005200063288	08/05/2003	91.120,00	74.519,13	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/05/2028	230	18	2020	1355	143	86096	2
RH1130230000000018	25/02/2009	30230000005200076482	20/05/2003	90.560,00	58.710,48	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/01/2024	176	18	2020	1355	147	86100	3
RH1130230000000019	25/02/2009	30230000005200927688	27/05/2003	92.000,00	63.400,32	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/05/2018	111	18	1467	303	200	24841	3
RH1130230000000020	25/02/2009	30230000005200930088	27/05/2003	98.080,00	63.384,67	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/05/2028	231	18	1467	303	143	24803	3
RH1130230000000021	25/02/2009	30230000005200937380	27/05/2003	90.880,00	77.263,41	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/05/2028	231	18	1467	303	203	24843	3
RH1130230000000022	25/02/2009	30230000005200973583	10/07/2003	75.000,00	27.807,23	100,00	6,087	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	10/01/2027	214	18	1775	280	154	14110	14
RH1130230000000023	25/02/2009	30230000005201451183	23/06/2003	81.136,63	54.166,23	100,00	5,863	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/06/2023	171	18	775	287	65	30005	3
RH1130230000000024	25/02/2009	30230000005201452684	23/06/2003	60.101,21	28.938,63	100,00	5,863	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/06/2013	51	18	775	287	69	30009	5
RH1130230000000025	25/02/2009	30230000005202039581	27/05/2003	92.080,00	63.455,55	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/05/2018	111	18	1467	303	152	24809	3
RH1130230000000026	25/02/2009	30230000005203229280	29/05/2003	98.880,00	64.267,98	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/05/2028	231	18	1467	303	104	24777	3
RH1130230000000027	25/02/2009	30230000005203264584	24/07/2003	170.000,00	141.760,41	100,00	6,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/07/2028	232	18	1299	53	37	3526	3
RH1130230000000028	25/02/2009	30230000005203724389	10/07/2003	57.100,00	49.217,29	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/07/2028	232	18	2139	205	100	14570	3
RH1130230000000029	25/02/2009	30230000005204821986	10/06/2003	133.760,00	86.958,22	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/06/2018	111	18	1467	303	110	24781	3
RH1130230000000030	25/02/2009	30230000005204854185	24/07/2003	130.800,00	118.102,57	100,00	6,132	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/07/2033	292	18	1786	28	98	2558	7
RH1130230000000031	25/02/2009	30230000005205107880	10/06/2003	90.880,00	71.988,75	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/06/2023	171	18	1467	303	179	27827	3
RH1130230000000032	25/02/2009	30230000005207320481	10/06/2003	98.880,00	47.733,51	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/06/2013	51	18	1467	303	132	24795	3
RH1130230000000033	25/02/2009	30230000005207360081	23/06/2003	119.680,00	101.832,00	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/06/2028	231	18	1467	303	173	24823	1
RH1130230000000034	25/02/2009	30230000005207362780	24/06/2003	90.080,00	71.300,07	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/06/2023	171	18	1467	303	88	24773	1
RH1130230000000035	25/02/2009	30230000005207371385	01/07/2003	98.080,00	57.581,66	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/07/2028	232	18	1467	303	191	24835	3
RH1130230000000036	25/02/2009	30230000005207427969	01/07/2003	48.000,00	40.969,29	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/07/2028	232	18	1467	303	176	24825	1
RH1130230000000037	25/02/2009	30230000005207429282	11/09/2003	60.100,00	43.218,88	100,00	6,506	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	11/09/2018	114	18	1584	946	4	50546	8
RH1130230000000038	25/02/2009	30230000005207649889	15/09/2003	196.200,00	165.001,26	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/09/2023	174	18	1964	170	91	8.760	5
RH1130230000000039	25/02/2009	30230000005209081786	22/07/2003	108.080,00	50.291,90	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2023	172	18	2020	1355	145	86098	2
RH1130230000000040	25/02/2009	30230000005209846087	10/10/2003	36.000,00	29.416,58	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	03/11/2023	176	18	1060	55	205	4822	3
RH1130230000000041	25/02/2009	30230000005210023882	04/09/2003	87.133,48	77.867,49	100,00	6,891	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	04/09/2033	294	18	1332	628	197	44850	7
RH1130230000000042	25/02/2009	30230000005210057484	03/10/2003	78.900,00	66.812,75	100,00	6,477	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/10/2028	235	18	1598	25	105	1753	4
RH1130230000000043	25/02/2009	30230000005210263884	11/09/2003	42.070,85	36.247,77	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	11/09/2028	234	18	1761	100	74	10192	3
RH1130230000000044	25/02/2009	30230000005211147383	03/11/2003	90.000,00	78.812,48	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2028	236	18	1889	387	170	25047	3
RH1130230000000045	25/02/2009	30230000005211992382	29/10/2003	72.000,00	58.946,12	100,00	6,727	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/10/2023	176	18	1966	113	162	4549	7
RH1130230000000046	25/02/2009	30230000005212914583	02/10/2003	42.070,85	34.051,65	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/10/2023	175	18	911	150	143	16415	3
RH1130230000000047	25/02/2009	30230000005213173080	09/10/2003	88.000,00	74.643,14	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/10/2028	235	18	1265	582	160	44856	5
RH1130230000000048	25/02/2009	30230000005213948283	24/11/2003	142.000,00	133.368,72	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/11/2033	296	18	961	148	158	13667	6
RH1130230000000049	25/02/2009	30230000005214551185	22/10/2003	122.107,64	91.609,63	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	22/10/2033	295	18	1723	176	60	13955	3
RH1130230000000050	25/02/2009	30230000005216326487	26/02/2004	126.000,00	106.058,02	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/02/2024	180	18	1145	71	145	4646	6
RH1130230000000051	25/02/2009	30230000005216338789	15/03/2004	81.500,00	74.725,19	100,00	5,64	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/03/2029	240	18	968	33	9	584	5
RH1130230000000052	25/02/2009	30230000005217680288	15/01/2004	45.329,01	26.803,30	100,00	5,105	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2016	83	18	685	169	38	7978	8
RH1130230000000053	25/02/2009	30230000005218161189	19/12/2003	39.000,00	26.739,52	100,00	6,753	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	19/12/2018	117	18	1063	1145	148	70185	3
RH1130230000000054	25/02/2009	30230000005218598885	28/11/2003	66.111,33	59.006,49	100,00	5,15	MENS	MB1A	1	ANUA	FRCV	28/08/2037	342	18	490	88	219	11430	5
RH1130230000000054																493	89	24	10542	8
RH1130230000000055	25/02/2009	30230000005218793486	23/12/2003	91.500,00	78.238,99	100,00	7,003	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2032	275	18	1901	178	46	4230	12
RH1130230000000056	25/02/2009	30230000005218999885	19/01/2004	45.000,00	29.252,60	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/11/2017	104	18	1089	390	153	33292	5
RH1130230000000057	25/02/2009	30230000005219700886	04/12/2003	160.000,00	156.769,38	100,00	5,146	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/12/2028	237	17,9	2173	217	204	15322	6
RH1130230000000058	25/02/2009	30230000005220013188	02/03/2004	84.000,00	77.146,44	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	02/06/2043	411	18	663	53	38	6324	6
RH1130230000000059	25/02/2009	30230000005220104383	15/12/2003	65.390,12	47.239,43	100,00	4,32	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	15/12/2018	117	18	2173	217	179	15314	3
RH1130230000000060	25/02/2009	30230000005220409782	07/01/2004	48.000,00	31.949,14	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/01/2024	176	18	751	71	183	4117	4
RH1130230000000061	25/02/2009	30230000005220740582	19/12/2003	54.000,00	46.696,22	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/12/2028	237	18	907	318	167	28607	4
RH1130230000000062	25/02/2009	30230000005220752181	09/01/2004	41.600,00	37.030,15	100,00	6,508	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/01/2031	262	18	1596	1613	124	92456	4
RH1130230000000063	25/02/2009	30230000005220869864	23/12/2003	66.100,00	49.671,23	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/02/2024	179	18	1729	120	169	8346	4
RH1130230000000064	25/02/2009	30230000005223696286	17/02/2004	90.000,00	61.874,53	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/02/2034	299	18	907	318	168	28601	5
RH1130230000000064																907	318	69	28583	3
RH1130230000000065	25/02/2009	30230000005224041185	22/01/2004	58.300,00	42.706,63	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/01/2019	118	18	517	21	160	1813	5
RH1130230000000066	25/02/2009	30230000005224569482	14/01/2004	67.120,00	76.258,65	100,00	6,508	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	14/01/2029	238	18	549	103	82	12585	3
RH1130230000000067	25/02/2009	30230000005224572387	21/01/2004	83.163,00	72.673,53	100,00	6,508	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	21/01/2029	238	18	568	108	166	12591	5
RH1130230000000068	25/02/2009	30230000005224724087	09/02/2004	54.000,00	39.859,63	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/02/2019	119	18	607	318	135	33661	4
RH1130230000000069	25/02/2009	30230000005226213683	23/02/2004	42.000,00	30.631,06	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/02/2019	119	18	1327	74	215	3599	3
RH1130230000000070	25/02/2009	30230000005226348489	18/02/2004	61.900,00	54.247,40	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/02/2029	239	18	1953	121	128	8514	4
RH1130230000000071	25/02/2009	30230000005226846680	27/02/2004	36.000,00	31.375,93	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/02/2029	240	18	1266	1283	122	76616	4
RH1130230000000072	25/02/2009	30230000005227195384	09/03/2004	103.000,00	56.092,14	100,00	6,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2020	139	18	1922	145	129	11518	7
RH1130230000000073	25/02/2009	30230000005227451183	01/03/2004	123.000,00	111.984,81	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/09/2043	414	18	288	455	52	14738	7
RH1130230000000073																9	199	54	14725	1
RH1130230000000074	25/02/2009	30230000005227524682	11/03/2004	120.000,00	107.924,73	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2029	241	18	1845	132	131	2041	7
RH1130230000000075	25/02/2009	30230000005228193883	09/02/2004	64.297,12	47.667,19	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/02/2019	119	18	1753	123	147	8342	4
RH1130230000000076	25/02/2009	30230000005228461387	15/04/2004	78.000,00	52.187,79	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/04/2029	241	18	1601	247	153	18906	2
RH1130230000000077	25/02/2009	30230000005228523386	31/03/2004	60.000,00	46.904,57	100,00	5,105	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2019	121	18	341	36	224	3698	1
RH1130230000000078	25/02/2009	30230000005228529482	12/03/2004	144.000,00	130.898,58	100,00	5,39	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2034	300	18	1125	96	188	8627	6
RH1130230000000078																1172	128	117	8543	3
RH1130230000000079	25/02/2009	30230000005229099485	03/02/2004	119.440,00	47.451,07	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/02/2024	179	18	1467	303	119	24787	1
RH1130230000000080	25/02/2009	30230000005229121388	31/03/2004	72.000,00	65.382,72	100,00	5,105	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2034	301	18	1503	445	222	26908	3
RH1130230000000081	25/02/2009	30230000005229241681	25/03/2004	54.000,00	47.662,44	100,00	6,111	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	25/03/2029	241	18	1960	293	158	14142	7
RH1130230000000082	25/02/2009	30230000005230203688	15/03/2004	84.600,00	73.691,01	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/03/2029	240	18	1433	137	177	6897	5
RH1130230000000083	25/02/2009	30230000005230290885	30/04/2004	73.000,00	61.397,99	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2024	182	18	1930	25	20	755	4
RH1130230000000084	25/02/2009	30230000005230515584	02/04/2004	90.000,00	79.976,76	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/04/2029	241	18	2156	55	161	1903	3
RH1130230000000085	25/02/2009	30230000005230838784	23/03/2004	90.000,00	83.032,48	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/03/2034	300	18	1887	110	136	2320	7
RH1130230000000086	25/02/2009	30230000005230650888	22/07/2004	48.300,00	39.402,06	100,00	7,132	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	22/07/2024	184	18	2001	220	172	5713	6
RH1130230000000087	25/02/2009	30230000005230658485	30/03/2004	106.000,00	98.353,20	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2034	301	18	1747	47	136	3151	2
RH1130230000000088	25/02/2009	30230000005230683285	28/04/2004	150.000,00	134.905,41	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2029	242	18	1721	144	89	11881	1
RH1130230000000089	25/02/2009	30230000005230804485	03/06/2004	42.128,01	35.176,71	100,00	6,606	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/03/2024	180	18	1107	83	83	6850	13
RH1130230000000090	25/02/2009	30230000005231144287	29/03/2004	91.000,00	85.216,37	100,00	5,39	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/03/2044	421	18	1656	187	133	7021	7
RH1130230000000091	25/02/2009	30230000005231149484	01/04/2004	132.000,00	119.696,03	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/04/2034	301	18	735	239	160	21299	4
RH1130230000000092	25/02/2009	30230000005231154384	15/04/2004	36.000,00	32.715,32	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2034	302	18	639	161	19	17005	5
RH1130230000000093	25/02/2009	30230000005231374884	27/05/2004	84.000,00	73.849,11	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2029	243	18	1571	88	169	5616	3
RH1130230000000094	25/02/2009	30230000005231921288	27/04/2004	162.273,27	141.978,71	100,00	5,049	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	27/04/2029	242	18	1480	60	152	2808	5
RH1130230000000095	25/02/2009	30230000005233130581	17/06/2004	96.832,62	65.740,93	100,00	6,005	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/05/2043	410	18	1467	303	39	24733	5
RH1130230000000096	25/02/2009	30230000005234043882	26/03/2004	72.025,28	63.429,37	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/03/2029	241	18	1902	59	10	5288	3
RH1130230000000097	25/02/2009	30230000005234047784	26/03/2004	76.130,92	57.777,24	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/03/2019	121	18	1902	59	12	5287	3
RH1130230000000098	25/02/2009	30230000005234713781	30/04/2004	33.500,00	27.734,90	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2024	182	18	2033	167	124	8461	10
RH1130230000000099	25/02/2009	30230000005235419081	30/04/2004	44.000,00	33.196,27	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/04/2019	122	18	1885	385	212	24953	6
RH1130230000000100	25/02/2009	30230000005236161880	03/06/2004	103.000,00	97.489,45	100,00	5,418	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	03/06/2034	303	18	941	131	59	11573	4
RH1130230000000101	25/02/2009	30230000005236954284	27/05/2004	42.000,00	34.912,07	100,00	5,106	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2024	183	18	1505	249	134	19018	5
RH1130230000000102	25/02/2009	30230000005237068583	18/04/2004	56.020,30	48.126,31	100,00	5,336	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/04/2029	241	18	1505	447	183	27181	3
RH1130230000000103	25/02/2009	30230000005237334585	28/05/2004	109.000,00	101.104,00	100,00	6,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/05/2039	363	18	1963	41	117	2769	7
RH1130230000000104	25/02/2009	30230000005237375984	16/04/2004	136.327,88	111.625,80	100,00	6,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/04/2034	301	18	1652	1669	82	94883	3
RH1130230000000105	25/02/2009	30230000005237404883	16/04/2004	59.139,59	53.445,75	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/04/2034	301	18	1652	1669	127	94913	3
RH1130230000000106	25/02/2009	30230000005237405088	16/04/2004	106.499,34	88.516,18	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/01/2031	262	18	1652	1669	220	94975	3
RH1130230000000107	25/02/2009	30230000005237555387	16/04/2004	102.071,40	69.476,38	100,00	5,832	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	16/06/2038	351	18	1066	82	198	10627	4
RH1130230000000108	25/02/2009	30230000005237580880	16/04/2004	133.609,34	71.738,60	100,00	5,005	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/04/2034	301	18	1652	1669	175	94945	3
RH1130230000000109	25/02/2009	30230000005237617464	18/04/2004	78.500,00	71.957,92	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/04/2034	301	18	1652	1569	73	94877	3
RH1130230000000110	25/02/2009	30230000005237619183	16/04/2004	125.010,52	67.398,94	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/02/2022	155	18	1652	1569	151	94929	3
RH1130230000000111	25/02/2009	30230000005237775888	15/04/2004	102.000,00	92.452,24	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/04/2034	301	18	1652	1569	97	94893	3
RH1130230000000112	25/02/2009	30230000005237898985	16/04/2004	79.273,50	60.933,75	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/03/2028	204	18	1652	1569	19	94841	3
RH1130230000000113	25/02/2009	30230000005237938385	16/04/2004	105.000,00	32.228,45	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/12/2014	69	18	1653	1670	28	94997	2
RH1130230000000114	25/02/2009	30230000005237978381	21/04/2004	85.824,53	77.824,60	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/04/2034	301	18	1638	1656	214	94821	3
RH1130230000000115	25/02/2009	30230000005237995187	21/04/2004	112.605,62	92.380,35	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2024	181	18	1638	1656	220	94825	3
RH1130230000000116	25/02/2009	30230000005237995682	21/04/2004	103.253,86	85.163,39	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2024	181	18	1652	1669	133	94917	2
RH1130230000000117	25/02/2009	30230000005237998280	27/04/2004	125.000,00	113.522,74	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/04/2034	302	18	1707	1670	16	94989	3
RH1130230000000118	25/02/2009	30230000005238118383	23/04/2004	90.000,00	66.560,18	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2019	121	18	1652	1569	4	94831	3
RH1130230000000119	25/02/2009	30230000005238124282	05/05/2004	90.000,00	58.426,45	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2018	107	18	1707	1669	7	94833	3
RH1130230000000120	25/02/2009	30230000005238238983	15/04/2004	55.300,00	34.383,31	100,00	5,582	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	15/04/2024	181	18	1857	201	189	12584	3
RH1130230000000121	25/02/2009	30230000005238594781	30/04/2004	72.120,00	63.877,91	100,00	5,632	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	30/04/2029	242	18	549	103	90	12593	3
RH1130230000000122	25/02/2009	30230000005238796782	30/04/2004	47.297,88	26.550,89	100,00	6,968	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/04/2019	122	18	1505	447	197	27185	3
RH1130230000000123	25/02/2009	30230000005239146888	30/04/2004	57.492,38	47.732,08	100,00	6,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2024	182	18	1505	447	176	27179	3

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000000124	25/02/2009	30230000005239188682	12/05/2004	174.000,00	144.115,67	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/05/2024	182	18	1653	1670	43	95007	3
RH1130230000000125	25/02/2009	30230000005239210466	12/05/2004	90.000,00	81.519,04	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/05/2034	302	18	1652	1669	115	94905	3
RH1130230000000126	25/02/2009	30230000005239548162	30/04/2004	57.492,38	42.820,78	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2019	122	18	1506	448	106	27223	3
RH1130230000000127	25/02/2009	30230000005239761062	30/04/2004	65.000,00	54.157,74	100,00	5,736	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2024	182	18	950	62	8	8988	4
RH1130230000000128	25/02/2009	30230000005239884666	12/05/2004	88.774,87	77.557,40	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/02/2032	275	18	1652	1669	88	94887	3
RH1130230000000129	25/02/2009	30230000005240013867	14/05/2004	85.824,53	77.736,97	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/05/2034	302	18	1652	1669	64	94671	3
RH1130230000000130	25/02/2009	30230000005240019181	14/05/2004	100.000,00	90.576,74	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/05/2034	302	18	1639	1656	217	94823	3
RH1130230000000131	25/02/2009	30230000005240041383	14/05/2004	100.000,00	82.632,01	100,00	5,465	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/05/2024	182	18	1652	1669	31	94649	3
RH1130230000000132	25/02/2009	30230000005240374388	25/05/2004	78.131,57	71.177,71	100,00	5,715	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2034	303	18	1885	80	80	7782	5
RH1130230000000133	25/02/2009	30230000005240561281	25/05/2004	132.121,45	125.862,72	100,00	5,565	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/04/2048	470	18	1865	80	85	7784	7
RH1130230000000134	25/02/2009	30230000005240627181	23/06/2004	120.000,00	110.337,26	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2034	303	18	1997	53	47	4491	3
RH1130230000000135	25/02/2009	30230000005240659988	25/05/2004	72.000,00	65.599,01	100,00	5,715	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2034	303	18	1865	80	104	7781	5
RH1130230000000136	25/02/2009	30230000005240901683	15/07/2004	90.000,00	82.796,21	100,00	5,837	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	15/07/2034	304	18	1977	40	117	2722	3
RH1130230000000137	25/02/2009	30230000005240957182	25/05/2004	114.000,00	103.742,40	100,00	5,715	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2034	303	18	1865	80	100	7787	5
RH1130230000000138	25/02/2009	30230000005241205383	21/05/2004	96.181,34	73.740,83	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/12/2032	285	18	1652	1669	46	94659	3
RH1130230000000139	25/02/2009	30230000005241469580	25/05/2004	46.000,00	42.254,16	100,00	5,715	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2029	243	18	1865	80	92	7783	4
RH1130230000000140	25/02/2009	30230000005241641082	01/06/2004	66.000,00	54.895,98	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2024	183	18	911	150	177	16426	5
RH1130230000000141	25/02/2009	30230000005241931186	02/06/2004	97.677,67	86.813,79	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2034	303	18	1652	1669	76	94879	3
RH1130230000000142	25/02/2009	30230000005242548860	19/08/2004	38.000,00	31.774,76	100,00	6,661	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/08/2027	221	18	1580	933	139	50480	3
RH1130230000000143	25/02/2009	30230000005242562089	14/06/2004	90.000,00	81.950,00	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/06/2034	303	18	1902	59	40	5298	3
RH1130230000000144	25/02/2009	30230000005242911484	12/06/2004	126.500,00	33.497,77	100,00	6,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/05/2023	170	18	1653	1670	7	94983	3
RH1130230000000145	25/02/2009	30230000005243304283	17/06/2004	76.405,00	67.774,61	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/06/2029	243	18	1477	308	61	18342	3
RH1130230000000146	25/02/2009	30230000005243359584	12/06/2004	114.192,30	95.268,60	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/06/2024	183	18	1652	1669	116	94907	3
RH1130230000000147	25/02/2009	30230000005243613388	12/06/2004	54.000,00	45.111,89	100,00	5,416	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/06/2024	183	18	1662	1669	214	94971	3
RH1130230000000148	25/02/2009	30230000005243867481	02/09/2004	90.000,00	78.104,67	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/05/2028	230	18	2268	79	137	5039	3
RH1130230000000149	25/02/2009	30230000005244507181	23/06/2004	90.000,00	35.723,26	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/06/2014	63	18	1652	1669	52	94653	3
RH1130230000000150	25/02/2009	30230000005244899780	24/06/2004	162.000,00	142.203,08	100,00	5,263	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/06/2029	243	18	1650	1667	187	94940	5
RH1130230000000151	25/02/2009	30230000005244726088	24/06/2004	41.200,00	34.584,25	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/06/2024	183	18	1477	308	67	18346	3
RH1130230000000152	25/02/2009	30230000005244778782	12/08/2004	142.000,00	132.870,93	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/08/2039	365	18	2021	94	72	3208	6
RH1130230000000153	25/02/2009	30230000005246080880	08/07/2004	65.038,48	49.146,38	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/07/2019	124	18	15500	45	127	27866	3
RH1130230000000154	25/02/2009	30230000005248381981	28/07/2004	120.202,00	110.890,12	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2034	305	18	1035	179	65	6762	6
RH1130230000000155	25/02/2009	30230000005248703986	29/07/2004	60.000,00	48.165,91	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2019	125	18	1595	89	13	4648	2
RH1130230000000156	25/02/2009	30230000005246796881	09/07/2004	132.500,00	116.909,31	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2028	244	18	1792	218	124	14056	3
RH1130230000000157	25/02/2009	30230000005248387164	07/12/2004	69.117,00	30.644,36	100,00	6,753	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	07/12/2034	309	18	1079	82	60	6774	3
RH1130230000000158	25/02/2009	30230000005248431764	09/07/2004	59.832,65	54.599,96	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2034	304	18	1793	49	225	3300	3
RH1130230000000159	25/02/2009	30230000005248431863	09/07/2004	116.162,10	73.578,58	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2024	184	18	1829	50	3	3302	4
RH1130230000000160	25/02/2009	30230000005248663168	02/07/2004	49.378,00	37.774,23	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/08/2022	159	18	2168	208	19	14699	3
RH1130230000000161	25/02/2009	30230000005248711660	02/07/2004	50.604,00	42.747,32	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/07/2024	184	18	2150	208	16	14698	3
RH1130230000000162	25/02/2009	30230000005248711789	28/07/2004	57.052,85	48.003,38	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/07/2024	185	18	1787	155	182	12576	3
RH1130230000000163	25/02/2009	30230000005248935487	20/07/2004	169.000,00	122.925,80	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/10/2027	223	18	1835	228	129	14915	4
RH1130230000000164	25/02/2009	30230000005249205187	28/07/2004	88.284,19	77.941,45	100,00	2,927	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/08/2029	245	18	1691	142	148	11172	5
RH1130230000000165	25/02/2009	30230000005250385086	02/09/2004	45.000,00	34.728,50	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/09/2019	126	18	1653	262	203	14208	4
RH1130230000000166	25/02/2009	30230000005250788881	01/09/2004	110.000,00	54.470,91	100,00	6,256	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	01/09/2024	186	18	1587	67	7	2589	4
RH1130230000000167	25/02/2009	30230000005251027180	29/07/2004	75.484,40	67.064,76	100,00	5,587	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	29/07/2029	245	18	546	281	196	32803	4
RH1130230000000168	25/02/2009	30230000005251404785	02/09/2004	64.000,00	58.939,85	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2043	411	18	1098	399	181	18114	10
RH1130230000000169	25/02/2009	30230000005251490784	17/08/2004	150.785,00	137.890,46	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/08/2034	305	18	1792	218	120	14054	3
RH1130230000000170	25/02/2009	30230000005251565585	08/09/2004	120.000,00	108.683,85	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/09/2029	248	18	1977	40	205	2785	2
RH1130230000000171	25/02/2009	30230000005251636683	21/10/2004	60.000,00	42.176,61	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2024	186	18	886	351	23	30194	3
RH1130230000000172	25/02/2009	30230000005253207483	13/08/2004	45.000,00	41.060,36	100,00	6,369	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/10/2038	331	18	1658	76	183	7712	4
RH1130230000000173	25/02/2009	30230000005253572381	08/11/2004	119.900,00	91.619,29	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/10/2027	223	18	643	312	52	22301	2
RH1130230000000174	25/02/2009	30230000005253859986	16/09/2004	35.000,00	27.548,50	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/09/2019	126	18	1195	188	191	12566	4
RH1130230000000175	25/02/2009	30230000005254082885	08/10/2004	110.000,00	100.597,08	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/10/2029	247	18	1314	54	26	5730	3
RH1130230000000176	25/02/2009	30230000005254422289	24/09/2004	112.000,00	102.316,67	100,00	4,69	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/09/2034	306	18	1942	78	211	2727	8
RH1130230000000176																1741	111	14	4615	6
RH1130230000000177	25/02/2009	30230000005255451267	24/11/2004	60.000,00	47.908,37	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/11/2024	188	18	372	40	205	3848	3
RH1130230000000178	25/02/2009	30230000005255489186	30/09/2004	39.000,00	30.332,65	100,00	6,256	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	30/09/2019	127	18	1977	37	37	2686	4
RH1130230000000179	25/02/2009	30230000005255552480	28/09/2004	42.000,00	35.696,47	100,00	5,605	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/09/2024	187	18	1260	93	54	6584	8
RH1130230000000180	25/02/2009	30230000005255559287	08/10/2004	87.000,00	83.405,61	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/10/2039	367	18	2258	308	196	4448	6
RH1130230000000181	25/02/2009	30230000005255842584	09/09/2004	42.000,00	32.369,42	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/09/2019	126	18	1579	505	54	26252	4
RH1130230000000182	25/02/2009	30230000005256397786	30/09/2004	93.200,00	84.000,18	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/09/2029	247	18	2018	297	8	12223	5
RH1130230000000183	25/02/2009	30230000005260634489	23/12/2004	42.000,00	35.701,50	100,00	6,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/12/2024	189	18	1653	1670	160	95079	3
RH1130230000000184	25/02/2009	30230000005261837689	03/12/2004	85.000,00	79.576,25	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/12/2029	249	18	984	169	94	13109	4
RH1130230000000185	25/02/2009	30230000005261976182	03/03/2005	141.500,00	136.489,91	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2043	408	18	1450	218	12	17503	4
RH1130230000000186	25/02/2009	30230000005262984486	03/11/2004	35.000,00	29.718,99	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2024	188	18	677	218	185	23147	6
RH1130230000000187	25/02/2009	30230000005263115288	05/11/2004	84.200,00	76.128,57	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2029	248	18	1812	112	183	12898	2
RH1130230000000188	25/02/2009	30230000005263204983	19/10/2004	102.151,61	86.430,01	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/10/2024	187	18	1937	45	207	4000	7
RH1130230000000189	25/02/2009	30230000005263356488	18/10/2004	111.733,44	33.607,08	100,00	6,423	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	18/10/2034	307	18	241	241	189	16519	3
RH1130230000000190	25/02/2009	30230000005264368685	05/11/2004	39.000,00	30.259,03	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2019	128	18	1073	371	138	34057	3
RH1130230000000191	25/02/2009	30230000005264719385	10/11/2004	39.066,00	36.265,99	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/11/2034	308	18	1490	89	26	747	6
RH1130230000000192	25/02/2009	30230000005264830588	18/10/2004	146.845,74	45.627,62	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/10/2034	307	18	1723	179	86	13966	4
RH1130230000000193	25/02/2009	30230000005265499987	11/11/2004	38.000,00	30.457,70	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/11/2024	186	18	579	299	192	34360	3
RH1130230000000194	25/02/2009	30230000005265689486	30/11/2004	54.000,00	26.464,85	100,00	6,515	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	30/11/2019	129	18	2097	68	218	3845	4
RH1130230000000195	25/02/2009	30230000005267444882	21/12/2004	30.404,92	27.370,03	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/01/2030	250	18	1678	201	215	8855	7
RH1130230000000196	25/02/2009	30230000005267493760	16/02/2005	75.000,00	69.580,91	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/02/2035	311	18	993	130	213	16218	3
RH1130230000000197	25/02/2009	30230000005267647882	17/05/2005	213.000,00	204.069,44	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/05/2035	314	18	2094	139	144	6391	4
RH1130230000000198	25/02/2009	30230000005267739687	29/10/2004	51.426,00	40.063,60	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2019	128	18	2205	50	102	2863	3
RH1130230000000199	25/02/2009	30230000005267757481	29/10/2004	35.416,00	27.590,87	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2019	128	18	2205	50	99	2862	3
RH1130230000000200	25/02/2009	30230000005267976388	20/12/2004	95.000,00	29.253,60	100,00	4,29	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/12/2034	309	18	1640	68	106	4992	3
RH1130230000000201	25/02/2009	30230000005267979283	02/12/2004	42.000,00	32.957,07	100,00	5,605	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/12/2019	129	18	1074	116	63	9171	3
RH1130230000000202	25/02/2009	30230000005268371886	28/10/2004	60.669,18	35.499,63	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2019	127	18	1135	435	7	36218	4
RH1130230000000203	25/02/2009	30230000005268994885	10/01/2005	73.382,94	64.098,53	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/02/2027	215	13,5	780	284	38	30898	7
RH1130230000000204	25/02/2009	30230000005270225882	15/12/2004	42.000,00	33.178,48	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/12/2019	128	18	2069	451	168	17981	3
RH1130230000000205	25/02/2009	30230000005270950982	22/12/2004	63.000,00	43.911,23	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/12/2019	129	18	538	100	28	12347	3
RH1130230000000206	25/02/2009	30230000005271542382	24/12/2004	36.000,00	30.931,83	100,00	4,477	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/12/2024	189	18	718	238	142	18760	8
RH1130230000000207	25/02/2009	30230000005272710780	12/01/2005	135.000,00	126.542,04	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/01/2035	310	18	2303	68	192	4129	8
RH1130230000000208	25/02/2009	30230000005273165081	01/12/2004	80.000,00	74.072,53	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	01/12/2034	309	18	1901	38	104	2614	4
RH1130230000000209	25/02/2009	30230000005273412485	20/01/2005	42.000,00	26.880,17	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/01/2015	70	18	1585	130	139	8900	5
RH1130230000000210	25/02/2009	30230000005273428287	20/12/2004	300.000,00	268.948,80	100,00	6,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/08/2034	305	18	1506	1625	45	69469	8
RH1130230000000210																1689	44	17	1048	12
RH1130230000000211	25/02/2009	30230000005273619287	10/02/2005	94.157,41	87.028,57	100,00	5,005	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/03/2036	349	18	1534	168	117	11536	5
RH1130230000000212	25/02/2009	30230000005273980669	16/12/2004	42.800,00	36.088,85	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	16/12/2021	153	18	1885	273	180	16561	3
RH1130230000000213	25/02/2009	30230000005273982061	15/12/2004	48.250,47	43.517,20	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/12/2029	249	18	1845	136	37	9906	3
RH1130230000000214	25/02/2009	30230000005274187263	12/01/2005	102.000,00	96.056,68	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/01/2035	310	18	1743	114	14	8345	3
RH1130230000000215	25/02/2009	30230000005276281184	27/12/2004	45.800,00	42.648,61	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/12/2034	310	18	1978	101	92	8348	4
RH1130230000000216	25/02/2009	30230000005277866581	19/01/2005	36.000,00	32.661,23	100,00	5,55	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	19/01/2030	250	18	1016	175	140	8349	6
RH1130230000000217	25/02/2009	30230000005278009484	23/02/2005	60.000,00	47.412,30	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/02/2020	131	18	2065	60	130	4990	2
RH1130230000000218	25/02/2009	30230000005278152581	15/02/2005	115.000,00	107.979,60	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2035	311	18	1029	158	170	15065	4
RH1130230000000219	25/02/2009	30230000005278263487	07/03/2005	100.000,00	95.017,33	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/03/2035	312	18	2101	1436	105	18054	9
RH1130230000000220	25/02/2009	30230000005278612287	31/01/2005	39.000,00	33.494,09	100,00	5,106	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2026	191	18	1569	249	211	8779	7
RH1130230000000221	25/02/2009	30230000005278619589	22/03/2005	32.757,21	27.533,54	100,00	4,844	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/01/2028	226	18	1237	1254	107	31807	8
RH1130230000000222	25/02/2009	30230000005279431895	11/01/2005	135.604,42	125.670,67	100,00	5,862	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/07/2032	280	18	1551	313	40	20992	3
RH1130230000000223	25/02/2009	30230000005279567888	02/02/2005	36.000,00	28.801,09	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2020	131	18	1135	115	106	5342/BIS	6
RH1130230000000224	25/02/2009	30230000005279576382	01/03/2005	96.200,00	89.158,62	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2030	252	18	2239	26	113	1251	3
RH1130230000000225	25/02/2009	30230000005279984784	07/03/2005	100.000,00	84.525,13	100,00	6,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2020	132	18	1004	90	189	6375	5
RH1130230000000226	25/02/2009	30230000005280043281	21/02/2005	56.000,00	49.891,05	100,00	3,773	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/02/2025	191	18	1451	25	206	2006	7
RH1130230000000227	25/02/2009	30230000005280902981	10/02/2005	85.000,00	77.070,13	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/02/2030	251	18	1209	49	77	5517	5
RH1130230000000228	25/02/2009	30230000005282614188	19/01/2005	85.430,00	60.691,83	100,00	5,38	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/01/2035	310	18	1986	103	144	9597	4
RH1130230000000229	25/02/2009	30230000005283355583	07/02/2005	145.000,05	134.489,86	100,00	4,262	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/02/2035	311	18	2031	1365	30	86683	4
RH1130230000000230	25/02/2009	30230000005284246989	26/04/2005	68.000,00	54.439,37	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2020	134	18	967	63	175	5608	3
RH1130230000000231	25/02/2009	30230000005284482061	04/05/2005	40.000,00	32.693,03	100,00	6,285	MENS	EU1A	1,3	ANUA	FRCV	04/05/2020	134	18	199	71	57	8765	5
RH1130230000000232	25/02/2009	30230000005284485886	31/03/2005	86.000,00	83.718,64	100,00	5,105	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2038	349	18	1824	284	199	16898	7
RH1130230000000233	25/02/2009	30230000005284999685	19/04/2005	113.292,35	105.088,97	100,00	5,486	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/05/2034	302	18	1494	24	150	2101	11
RH1130230000000233																1782	166	101	2034	11
RH1130230000000234	25/02/2009	30230000005285182383	29/03/2005	36.000,00	32.567,14	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2030	253	18	385	133	86	12079	2
RH1130230000000235	25/02/2009	30230000005285305487	01/04/2005	72.000,00	66.520,66	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2030	253	18	1972	55	5	3844	3
RH1130230000000236	25/02/2009	30230000005285414883	15/02/2005	66.644,56	61.984,68	100,00	5,605	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/02/2035	311	18	1839	137	220	9866	4
RH1130230000000237	25/02/2009	30230000005287181163	13/07/2005	176.000,00	171.291,24	100,00	6,532	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	13/07/2035	316	18	887	33	310	28197	6
RH1130230000000238	25/02/2009	30230000005287500786	18/03/2005	37.800,00	35.519,47	100,00	5,69	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/04/2035	313	18	1390	232	202	14019	5
RH1130230000000239	25/02/2009	30230000005287702087	21/03/2005	116.520,00	110.772,23	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2043	409	18	654	319	123	19331	6
RH1130230000000240	25/02/2009	30230000005287757586	02/06/2005	120.000,00	115.022,07	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/06/2045	435	18	1003	87	159	2783	6
RH1130230000000241	25/02/2009	30230000005288178861	01/04/2005	123.000,00	119.298,02	100,00	5,632	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	01/09/2042	402	18	669	47	56	2513	4
RH1130230000000242	25/02/2009	30230000005288181152	28/02/2005	72.000,00	35.790,68	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/06/2026	196	18	2031	1366	62	86715	4
RH1130230000000243	25/02/2009	30230000005288334989	22/06/2005	39.325,18	36.733,00	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/06/2035	315	18	2044	169	168	12307	2
RH1130230000000243																2055	170	106	12348	2
RH1130230000000244	25/02/2009	30230000005288589881	05/04/2005	164.000,00	153.412,54	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2045	489	18	1990	172	218	11444	7
RH1130230000000245	25/02/2009	30230000005288783284	16/05/2005	38.000,00	27.545,64	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2018	110	18	648	52	92	25498	8
RH1130230000000246	25/02/2009	30230000005289103789	10/06/2005	160.000,00	150.805,07	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/06/2045	435	18	1669	233	187	15247	7

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793977

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

420

09/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECA[illegible] CERTIFICADOS DE [illegible] HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR [illegible] DE GRANADA [illegible]

FECHA DE EMISIÓN: 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000000247	25/02/2009	3023000005289113[illegible]	09/03/2005	184.759,68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/03/2030	252	18	1983	1318	135	83574	4
RH1130230000000248	25/02/2009	3023000005289121[illegible]	09/03/2005	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/03/2030	252	18	1983	1318	139	83576	4
RH1130230000000249	25/02/2009	3023000005289508[illegible]	25/04/2005	120.000,00	37.492,08	[illegible]	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2020	134	18	1868	1074	186	6074	7
RH1130230000000250	25/02/2009	3023000005290024289	[illegible]/03/2005	69.397,13	34.898,69	[illegible]	5,488	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2023	176	18	1552	333	185	19366	3
RH1130230000000251	25/02/2009	3023000005290072684	07/04/2005	50.000,00	33.600,[illegible]	[illegible]	5,049	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/05/2016	74	18	2909	2909	216	69267	3
RH1130230000000252	25/02/2009	3023000005290515484	[illegible]/05/2005	96.000,00	90.641,[illegible]	[illegible]	5,965	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/05/2035	314	18	1632	256	170	19342	4
RH1130230000000253	25/02/2009	3023000005291746682	[illegible]/2005	[illegible]	[illegible]	100,00	5,986	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/04/2035	313	18	628	140	6	12888	7
RH1130230000000254	25/02/2009	3023000005292129284	03/04/2005	[illegible]	[illegible]	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/03/2035	312	18	1928	54	198	3643	4
RH1130230000000255	25/02/2009	3023000005292502886	26/05/2005	[illegible]	[illegible].217,11	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/05/2035	315	18	806	230	57	14801	5
RH1130230000000256	25/02/2009	3023000005292811388	11/07/2005	110.000,00	102.874,34	100,00	5,005	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/07/2035	316	18	1701	150	195	8792	4
RH1130230000000257	25/02/2009	3023000005292871786	07/06/2005	75.000,00	56.038,49	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/09/2024	186	18	2049	44	199	2902	2
RH1130230000000258	25/02/2009	3023000005293009584	15/03/2005	165.600,00	153.994,64	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/03/2035	312	18	1796	158	140	12808	3
RH1130230000000259	25/02/2009	3023000005293059480	05/04/2005	91.108,00	82.701,60	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2030	253	18	582	301	28	34426	3
RH1130230000000260	25/02/2009	3023000005293267083	31/03/2005	120.000,00	71.456,65	100,00	5,146	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/02/2019	120	18	1811	193	64	16163	4
RH1130230000000261	25/02/2009	3023000005293849086	04/05/2005	48.000,00	33.556,62	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/05/2035	314	18	2090	82	164	5128	3
RH1130230000000262	25/02/2009	3023000005293884681	03/05/2005	36.000,00	29.154,60	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/05/2020	135	18	642	68	7	4094	3
RH1130230000000263	25/02/2009	3023000005294007082	04/04/2005	150.000,00	121.672,07	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/06/2043	411	18	1617	194	100	15161	5
RH1130230000000264	25/02/2009	3023000005294504288	06/05/2005	39.000,00	36.578,66	100,00	5,965	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/05/2035	314	18	1638	259	115	9085	5
RH1130230000000265	25/02/2009	3023000005294748586	23/05/2005	72.000,00	53.413,93	100,00	5,715	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2017	99	18	1720	1055	155	60834	7
RH1130230000000266	25/02/2009	3023000005295224280	01/06/2005	36.000,00	29.461,78	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2020	135	18	339	12	51	1120	1
RH1130230000000267	25/02/2009	3023000005295240683	11/05/2005	40.000,00	37.183,95	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/05/2035	314	18	1698	173	96	6370	6
RH1130230000000268	25/02/2009	3023000005295253784	15/06/2005	132.000,00	122.822,82	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/06/2030	255	18	1076	155	59	14791	3
RH1130230000000269	25/02/2009	3023000005296823387	17/05/2005	40.000,00	32.404,64	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2020	134	18	1781	217	172	4869	4
RH1130230000000270	25/02/2009	3023000005296889882	14/04/2005	76.700,00	57.457,66	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/09/2026	210	18	2030	1365	222	86651	4
RH1130230000000271	25/02/2009	3023000005296996589	03/05/2005	153.200,00	146.070,15	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2035	315	18	2109	86	91	3660	4
RH1130230000000272	25/02/2009	3023000005297147687	14/04/2005	75.107,43	37.115,05	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/09/2016	90	18	2031	1366	45	86699	3
RH1130230000000273	25/02/2009	3023000005297170887	14/04/2005	69.361,00	64.622,88	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/04/2035	313	18	2031	1368	57	86711	3
RH1130230000000274	25/02/2009	3023000005297842684	18/07/2005	120.000,00	78.907,76	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	19/06/2034	303	18	836	348	221	45608	7
RH1130230000000275	25/02/2009	3023000005297859083	12/04/2005	127.200,00	81.004,38	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/06/2017	99	18	1842	198	132	15413	3
RH1130230000000276	25/02/2009	3023000005297902081	15/04/2005	63.873,00	42.628,69	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/04/2030	253	18	1842	198	150	15422	3
RH1130230000000277	25/02/2009	3023000005298732081	24/05/2005	36.000,00	29.149,60	100,00	5,965	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/05/2020	134	18	1348	249	11	22601	5
RH1130230000000278	25/02/2009	3023000005298913483	26/04/2005	32.391,75	28.191,44	100,00	5,199	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	26/04/2026	194	18	1920	43	134	3732	4
RH1130230000000279	25/02/2009	3023000005299022086	09/05/2005	62.505,28	39.980,20	100,00	6,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/12/2014	69	18	1839	137	182	9867	2
RH1130230000000280	25/02/2009	3023000005299588581	20/06/2005	39.000,00	35.596,58	100,00	4,04	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2030	255	18	2279	109	106	2498	6
RH1130230000000281	25/02/2009	3023000005300094082	05/07/2005	147.200,00	141.669,40	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2042	400	18	1768	115	30	7924	8
RH1130230000000282	25/02/2009	3023000005300821187	17/06/2005	203.743,00	134.769,37	100,00	4,855	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/07/2030	256	18	1831	106	197	6492	6
RH1130230000000283	25/02/2009	3023000005301212287	18/07/2005	140.000,00	129.100,09	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/04/2031	265	18	921	11	93	1017	3
RH1130230000000284	25/02/2009	3023000005301281985	17/05/2005	79.117,60	63.984,37	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2020	134	18	1880	145	116	10503	4
RH1130230000000285	25/02/2009	3023000005301805688	16/06/2005	90.000,00	76.812,33	100,00	4,856	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/12/2031	273	18	1547	154	65	13667	4
RH1130230000000286	25/02/2009	3023000005302071286	12/05/2005	84.000,00	77.799,96	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/05/2030	254	18	1080	188	82	13998	4
RH1130230000000287	25/02/2009	3023000005302909168	05/12/2005	150.000,00	143.863,77	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2035	321	18	1650	168	120	13535	4
RH1130230000000288	25/02/2009	3023000005303469380	29/04/2005	52.279,19	45.831,21	100,00	5,613	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2025	202	18	2055	1390	156	66624	11
RH1130230000000289	25/02/2009	3023000005303470081	30/04/2005	36.000,00	28.971,84	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/04/2020	134	18	2031	1366	7	86661	3
RH1130230000000290	25/02/2009	3023000005303903586	25/05/2005	34.969,64	28.256,58	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/06/2020	136	18	561	73	82	5877	5
RH1130230000000291	25/02/2009	3023000005304597981	30/06/2005	40.000,00	35.467,09	100,00	6,583	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/06/2025	196	18	722	51	17	4511	2
RH1130230000000292	25/02/2009	3023000005304918583	05/08/2005	49.000,00	46.436,10	100,00	6,369	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2043	410	18	2411	111	45	4952	9
RH1130230000000292																1776	76	120	4878	8
RH1130230000000293	25/02/2009	3023000005305251489	11/07/2005	48.000,00	33.261,33	100,00	5,694	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2015	76	18	1420	817	54	30661	6
RH1130230000000294	25/02/2009	3023000005305385484	03/08/2005	64.000,00	64.003,14	100,00	3,273	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2017	101	18	876	382	131	18265	5
RH1130230000000295	25/02/2009	3023000005305449588	26/07/2005	36.000,00	29.515,25	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2020	137	18	2004	220	47	2363	2
RH1130230000000296	25/02/2009	3023000005305671082	21/06/2005	120.000,00	94.841,06	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/05/2023	170	18	1937	901	11	41260-A	4
RH1130230000000297	25/02/2009	3023000005305780784	04/08/2005	33.000,00	31.019,25	100,00	3,259	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2035	317	18	1998	288	69	17368	5
RH1130230000000298	25/02/2009	3023000005305802489	14/07/2005	36.000,00	29.257,61	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/07/2020	136	18	595	307	150	29955	6
RH1130230000000298																477	245	3	29940	6
RH1130230000000299	25/02/2009	3023000005305840984	05/05/2005	100.000,00	92.960,06	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/05/2035	314	18	2030	1365	129	86559	3
RH1130230000000300	25/02/2009	3023000005306028688	04/08/2005	169.400,00	41.652,99	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/01/2027	214	18	1705	180	107	2968	11
RH1130230000000301	25/02/2009	3023000005306171587	14/07/2005	102.000,00	97.665,06	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/07/2035	316	18	1867	136	177	11186	4
RH1130230000000302	25/02/2009	3023000005306289686	15/06/2005	64.000,00	52.103,76	100,00	6,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2020	135	18	1886	146	201	10622	3
RH1130230000000303	25/02/2009	3023000005306289785	15/06/2005	51.362,00	41.814,60	100,00	6,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2020	135	18	1886	146	205	10624	3
RH1130230000000304	25/02/2009	3023000005308282480	01/08/2005	96.000,00	90.486,19	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2035	317	18	1490	55	7	4757	4
RH1130230000000305	25/02/2009	3023000005308293785	30/06/2005	42.000,00	34.483,30	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/06/2020	136	18	1823	65	146	4513	6
RH1130230000000306	25/02/2009	3023000005308492882	30/06/2005	93.624,24	76.371,39	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/06/2020	136	18	2031	1366	13	86667	3
RH1130230000000307	25/02/2009	3023000005308718486	28/07/2005	75.800,00	71.069,28	100,00	5,005	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/07/2035	317	18	1052	182	59	13702	4
RH1130230000000308	25/02/2009	3023000005308844785	27/06/2005	180.000,00	168.013,63	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/06/2035	316	18	1817	194	65	15184	1
RH1130230000000309	25/02/2009	3023000005308884783	13/07/2005	81.737,60	64.793,94	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/07/2035	316	18	1902	59	186	6365	3
RH1130230000000310	25/02/2009	3023000005309084183	03/08/2005	42.400,00	36.543,22	100,00	6,141	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	03/08/2031	267	18	1289	125	82	670	9
RH1130230000000311	25/02/2009	3023000005309281680	30/08/2005	39.000,00	32.541,02	100,00	6,551	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/08/2020	136	18	1515	28	184	1537	3
RH1130230000000312	25/02/2009	3023000005309331881	06/09/2005	36.000,00	30.062,12	100,00	6,593	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/09/2020	138	18	1513	120	84	8328	3
RH1130230000000313	25/02/2009	3023000005309977782	19/08/2005	72.400,00	67.495,81	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/08/2030	257	18	597	308	128	23100	12
RH1130230000000314	25/02/2009	3023000005309986189	17/06/2005	120.000,00	106.981,33	100,00	6,869	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/08/2025	197	18	838	350	69	38456	5
RH1130230000000315	25/02/2009	3023000005310784383	18/08/2005	72.000,00	68.403,86	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/08/2035	317	18	995	163	110	15971	3
RH1130230000000316	25/02/2009	3023000005310877682	22/07/2005	36.617,68	29.911,21	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/07/2020	136	18	1971	90	171	8591	3
RH1130230000000317	25/02/2009	3023000005310917785	19/07/2005	36.060,00	31.770,60	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/07/2025	196	18	1657	51	66	3388	4
RH1130230000000318	25/02/2009	3023000005311542881	27/07/2005	37.581,18	33.181,15	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2025	197	18	1917	90	71	8541	3
RH1130230000000319	25/02/2009	3023000005311550981	27/07/2005	39.608,39	32.607,28	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2020	137	18	1917	90	167	8599	3
RH1130230000000320	25/02/2009	3023000005312239683	11/08/2005	68.000,00	64.025,97	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/08/2035	317	18	815	13	7	1948	5
RH1130230000000321	25/02/2009	3023000005312580284	23/08/2005	39.000,00	32.313,09	100,00	6,294	MENS	MHTO	0,6	ANUA	FRCV	23/08/2020	137	18	307	32	207	785	7
RH1130230000000322	25/02/2009	3023000005313586587	09/09/2005	202.400,00	195.130,69	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/09/2035	318	18	1012	165	164	10104	7
RH1130230000000323	25/02/2009	3023000005313676386	04/08/2005	119.200,00	28.333,66	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2015	77	18	1997	53	169	4548	4
RH1130230000000324	25/02/2009	3023000005313677186	29/07/2005	35.444,15	29.167,96	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2020	137	18	1917	91	187	8569	1
RH1130230000000325	25/02/2009	3023000005313848185	07/09/2005	36.000,00	29.951,96	100,00	6,329	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/09/2020	138	18	540	44	182	3968	4
RH1130230000000326	25/02/2009	3023000005314124388	27/07/2005	84.843,21	77.519,29	100,00	6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/07/2030	257	18	1493	281	83	19498	3
RH1130230000000327	25/02/2009	3023000005314225888	25/08/2005	90.000,00	80.381,49	100,00	5,106	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2025	198	18	618	298	138	20846	3
RH1130230000000328	25/02/2009	3023000005314433383	28/09/2005	334.000,00	313.626,43	100,00	6,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/09/2030	259	18	2151	140	32	8691	2
RH1130230000000329	25/02/2009	3023000005315099183	01/08/2005	40.601,60	31.665,19	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/08/2020	137	18	1919	91	5	8621	4
RH1130230000000330	25/02/2009	3023000005315140086	14/09/2005	72.000,00	63.977,47	100,00	6,329	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/09/2025	198	18	672	102	35	6242	3
RH1130230000000331	25/02/2009	3023000005315258185	01/08/2005	40.434,10	33.326,97	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/08/2020	137	18	1917	90	195	8603	3
RH1130230000000332	25/02/2009	3023000005315930981	21/09/2005	36.000,00	33.136,38	100,00	6,229	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/09/2030	258	18	2192	222	88	12244	12
RH1130230000000333	25/02/2009	3023000005316716883	11/08/2005	138.400,00	130.085,86	100,00	6,119	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/08/2035	317	18	1905	241	29	15934	3
RH1130230000000334	25/02/2009	3023000005317155587	09/08/2005	166.000,00	158.246,51	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/08/2035	317	18	1782	154	196	11865	4
RH1130230000000335	25/02/2009	3023000005318259386	20/10/2005	120.000,00	102.677,81	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2027	222	18	929	328	210	1808	11
RH1130230000000336	25/02/2009	3023000005319335882	26/08/2005	39.749,25	38.585,41	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/08/2030	258	18	1917	90	46	8528	5
RH1130230000000337	25/02/2009	3023000005321147786	04/10/2005	40.000,00	35.699,87	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/10/2025	199	18	2096	126	91	412	10
RH1130230000000338	25/02/2009	3023000005321378989	11/11/2005	30.000,00	27.065,52	100,00	6,684	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	05/12/2025	201	18	1245	237	108	17731	7
RH1130230000000339	25/02/2009	3023000005321700683	02/09/2005	36.000,00	32.613,66	100,00	6,632	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/07/2028	232	18	1476	1761	17	87506	8
RH1130230000000340	25/02/2009	3023000005322835389	15/09/2005	34.013,74	28.203,82	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2020	138	18	1987	90	135	8573	2
RH1130230000000341	25/02/2009	3023000005323510884	24/10/2005	100.000,00	96.485,13	100,00	6,477	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/10/2040	379	18	1084	169	210	14096	4
RH1130230000000342	25/02/2009	3023000005323816685	02/02/2006	35.000,00	33.446,64	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/02/2031	263	18	559	325	124	17810	5
RH1130230000000343	25/02/2009	3023000005323852284	24/11/2005	85.000,00	80.797,06	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/11/2035	320	18	567	65	106	9031	3
RH1130230000000344	25/02/2009	3023000005323875087	04/11/2005	120.000,00	114.558,61	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/11/2035	320	18	946	102	13	8731	4
RH1130230000000345	25/02/2009	3023000005324089489	24/11/2005	132.000,00	127.998,79	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/10/2042	403	18	599	49	66	1804	7
RH1130230000000346	25/02/2009	3023000005324252088	08/11/2005	38.500,00	30.403,12	100,00	5,916	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2017	105	18	1219	49	153	1777	6
RH1130230000000347	25/02/2009	3023000005324415289	08/11/2005	150.000,00	139.629,37	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/11/2025	200	18	1139	402	110	34997	2
RH1130230000000347																1139	402	116	34999	2
RH1130230000000348	25/02/2009	3023000005324420883	18/10/2005	33.000,00	27.646,28	100,00	6,477	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2020	139	18	1095	192	29	14230	3
RH1130230000000349	25/02/2009	3023000005326786489	12/04/2006	186.000,00	178.346,95	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/04/2036	326	18	1418	708	219	50813	1
RH1130230000000350	25/02/2009	3023000005327088687	21/11/2005	45.000,00	32.452,67	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/11/2016	80	18	1037	1131	124	70049	6
RH1130230000000351	25/02/2009	3023000005327113386	26/11/2005	50.000,00	41.571,61	100,00	4,89	MENS	EU1A	0,4	FANU	FRCV	25/11/2020	141	18	2074	1409	49	89876	3
RH1130230000000352	25/02/2009	3023000005327177480	24/11/2005	42.000,00	35.854,54	100,00	7,265	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	28/11/2020	141	18	595	307	147	38896	2
RH1130230000000353	25/02/2009	3023000005327186889	14/12/2005	198.000,00	185.135,64	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/10/2039	367	18	690	1067	40	48591	9
RH1130230000000354	25/02/2009	3023000005327188289	28/09/2005	45.511,66	40.515,43	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2025	199	18	1917	90	205	8608	1
RH1130230000000355	25/02/2009	3023000005327189782	28/09/2005	47.231,86	43.598,95	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2030	259	18	1917	90	41	8526	3
RH1130230000000356	25/02/2009	3023000005327397286	17/11/2005	115.000,00	109.504,23	100,00	5,593	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/11/2035	320	18	2015	174	103	13090	3
RH1130230000000357	25/02/2009	3023000005327421482	23/11/2005	43.000,00	38.269,49	100,00	4,89	FMES	EU1A	0,4	FANU	FRCV	30/11/2025	201	18	2073	1408	160	89762	3
RH1130230000000358	25/02/2009	3023000005327446083	30/11/2005	33.000,00	27.823,33	100,00	4,951	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2020	141	18	1515	1532	13	36638	11
RH1130230000000359	25/02/2009	3023000005327452784	11/11/2005	48.000,00	31.274,46	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/05/2022	158	18	758	272	206	24218	9
RH1130230000000360	25/02/2009	3023000005327550981	08/11/2005	36.000,00	26.464,85	100,00	7,384	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	08/11/2015	80	18	1297	40	180	1264	7
RH1130230000000361	25/02/2009	3023000005327762884	16/11/2005	80.000,00	54.160,78	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/11/2027	224	18	383	195	43	22702	3
RH1130230000000362	25/02/2009	3023000005328533285	16/11/2005	50.000,00	44.995,13	100,00	6,765	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	16/11/2025	200	18	429	219	126	26374	4
RH1130230000000363	25/02/2009	3023000005328668584	19/12/2005	110.000,00	103.749,06	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/12/2032	285	18	2034	91	185	5081	8
RH1130230000000364	25/02/2009	3023000005328917082	01/12/2005	78.000,00	73.751,54	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2035	321	18	2147	69	67	5640	3
RH1130230000000365	25/02/2009	3023000005329240286	08/11/2005	104.000,00	99.335,96	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/11/2035	320	18	964	185	195	6042	7
RH1130230000000366	25/02/2009	3023000005329482789	21/11/2005	34.000,00	28.560,30	100,00	5,918	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/11/2020	140	18	1518	184	19	8986	7
RH1130230000000367	25/02/2009	3023000005329618580	30/11/2005	120.000,00	77.357,16	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2030	261	18	967	151	199	14857	3
RH1130230000000368	25/02/2009	3023000005329809385	26/11/2005	42.100,00	35.267,37	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2020	141	18	1564	946	153	50840	5
RH1130230000000369	25/02/2009	3023000005329974389	17/11/2005	30.000,00	27.628,71	100,00	6,615	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	17/11/2030	260	18	602	311	219	500	8
RH1130230000000370	25/02/2009	3023000005330232082	14/12/2005	45.000,00	42.739,27	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/12/2035	322	18	629	59	66	8433	4

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000000371	25/02/2009	3023000005330682385	24/11/2005	48.000,00	40.306,87	100,00	6,166	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/11/2020	140	18	2039	43	86	2812	6
RH1130230000000372	25/02/2009	3023000005330693888	14/11/2005	50.000,00	42.000,49	100,00	5,916	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/11/2020	140	18	869	87	37	8151	4
RH1130230000000373	26/02/2009	3023000005330695169	16/11/2005	42.000,00	35.109,98	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/11/2020	140	18	597	308	31	38921	3
RH1130230000000374	25/02/2009	3023000005330897082	25/11/2005	35.000,00	31.642,09	100,00	6,123	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	25/11/2025	201	18	1848	14	64	917	6
RH1130230000000375	25/02/2009	3023000005330898585	14/10/2005	33.416,72	30.861,81	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/10/2030	259	18	1917	90	163	8587	3
RH1130230000000376	25/02/2009	3023000005330973784	22/11/2005	36.000,00	30.336,55	100,00	6,166	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/11/2020	140	18	929	85	139	598	14
RH1130230000000377	25/02/2009	3023000005331084385	17/10/2005	40.581,58	33.924,34	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/10/2020	139	18	1917	90	225	8618	4
RH1130230000000378	25/02/2009	3023000005331386788	01/12/2005	42.000,00	39.990,84	100,00	4,951	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2035	321	18	2090	62	162	5127	4
RH1130230000000379	25/02/2009	3023000005331465186	16/11/2005	50.603,70	39.285,02	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/11/2025	200	18	1113	72	22	6508	3
RH1130230000000380	25/02/2009	3023000005331619386	16/11/2005	52.198,81	43.769,02	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2020	140	18	1113	72	37	6513	3
RH1130230000000381	25/02/2009	3023000005331939883	14/12/2005	56.100,00	50.114,12	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/12/2025	201	18	1644	260	127	19537	3
RH1130230000000382	25/02/2009	3023000005332032569	01/12/2005	47.200,00	44.706,09	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2035	321	18	1098	236	126	2/15845	2
RH1130230000000383	25/02/2009	3023000005332139780	29/11/2005	60.000,00	54.030,01	100,00	6,765	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	29/11/2025	201	18	1735	46	23	3168	8
RH1130230000000384	25/02/2009	3023000005332315489	25/11/2005	57.000,00	33.606,04	100,00	6,334	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	05/12/2012	45	18	1845	132	156	6352	9
RH1130230000000385	25/02/2009	3023000005332382885	07/11/2005	33.960,00	28.438,13	100,00	6,264	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/11/2020	140	18	1912	69	39	8416	4
RH1130230000000386	25/02/2009	3023000005332573988	12/12/2005	120.200,00	113.612,15	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/12/2035	321	18	1656	37	17	3226	4
RH1130230000000387	25/02/2009	3023000005332961480	15/12/2005	50.000,00	44.736,42	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2025	201	18	2366	119	14	817	3
RH1130230000000388	25/02/2009	3023000005333159688	03/03/2006	39.200,00	33.503,04	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/03/2021	144	18	1846	189	85	15484	3
RH1130230000000389	25/02/2009	3023000005333363668	02/12/2005	120.000,00	115.000,60	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/12/2035	321	18	683	233	61	14383	3
RH1130230000000390	25/02/2009	3023000005333384661	23/12/2005	100.000,00	93.012,61	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2030	261	18	1938	419	69	26276	5
RH1130230000000391	25/02/2009	3023000005333412661	12/01/2006	105.000,00	102.133,60	100,00	4,084	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/03/2036	348	18	1022	13	17	16331	3
RH1130230000000392	25/02/2009	3023000005333491388	23/12/2005	42.000,00	37.578,48	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/12/2025	201	18	605	313	89	34365	6
RH1130230000000393	25/02/2009	3023000005333495785	29/11/2005	51.911,67	43.769,73	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2020	141	18	1648	261	77	19593	3
RH1130230000000394	25/02/2009	3023000005333503884	29/11/2005	52.442,66	44.217,52	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2020	141	18	1648	261	93	19601	3
RH1130230000000395	25/02/2009	3023000005333523883	29/11/2005	60.000,00	50.569,47	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2020	141	18	1648	261	123	19616	3
RH1130230000000396	25/02/2009	3023000005333561784	29/11/2005	51.601,04	43.678,62	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2020	141	18	1648	261	101	19605	3
RH1130230000000397	25/02/2009	3023000005333703386	29/11/2005	40.000,00	31.919,18	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/01/2020	131	18	1648	261	121	19615	3
RH1130230000000398	25/02/2009	3023000005334180883	28/12/2005	51.727,38	43.868,22	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/12/2020	142	18	1648	261	117	19613	3
RH1130230000000399	25/02/2009	3023000005334248886	29/11/2005	51.600,84	43.581,62	100,00	6,334	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	29/11/2020	141	18	1648	261	89	19599	2
RH1130230000000400	25/02/2009	3023000005334583885	25/11/2005	63.600,00	44.556,86	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2030	261	18	1544	331	56	19140	4
RH1130230000000401	25/02/2009	3023000005334678181	01/03/2006	39.000,00	35.272,68	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2026	204	18	2212	56	102	2058	5
RH1130230000000402	25/02/2009	3023000005335027885	22/11/2005	38.688,18	35.613,00	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/11/2030	260	18	1917	90	207	8809	4
RH1130230000000403	25/02/2009	3023000005335338963	02/02/2006	75.000,00	64.235,06	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/02/2020	131	18	2282	225	40	15178	5
RH1130230000000404	25/02/2009	3023000005335489063	19/01/2006	76.567,93	28.405,93	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/02/2016	83	18	1689	663	31	53321	4
RH1130230000000405	25/02/2009	3023000005335691381	02/12/2005	58.660,15	39.294,06	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/11/2017	104	18	1560	173	197	11751	5
RH1130230000000406	25/02/2009	3023000005336015986	11/01/2006	48.000,00	45.519,94	100,00	6,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	11/01/2036	322	18	2234	214	128	14642	3
RH1130230000000406																2234	214	51	14609	5
RH1130230000000407	25/02/2009	3023000005336286686	10/02/2006	45.200,00	36.454,81	100,00	3,6	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/02/2021	143	18	1784	622	121	25678	10
RH1130230000000408	25/02/2009	3023000005336828164	22/11/2005	39.087,66	28.353,65	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/11/2015	60	18	1793	49	207	3291	4
RH1130230000000409	26/02/2009	3023000005336833081	30/12/2005	105.000,00	99.400,39	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/12/2035	322	18	1594	336	180	22418	3
RH1130230000000410	25/02/2009	3023000005336896882	01/12/2005	42.582,91	38.191,66	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2025	201	18	1793	49	147	3261	5
RH1130230000000411	25/02/2009	3023000005338896989	01/12/2005	39.636,41	29.181,16	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2015	81	18	1793	49	191	3283	4
RH1130230000000412	25/02/2009	3023000005338898183	01/12/2005	39.636,41	29.181,16	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2015	81	18	1793	49	203	3289	4
RH1130230000000413	25/02/2009	3023000005337026487	01/12/2005	43.198,27	38.424,12	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2025	201	18	1793	49	153	3264	4
RH1130230000000414	25/02/2009	3023000005337052582	28/12/2005	40.000,00	33.614,99	100,00	3,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2020	142	18	1771	43	148	2553	6
RH1130230000000415	25/02/2009	3023000005337076983	30/12/2005	42.000,00	31.132,37	100,00	4,15	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/12/2015	82	18	471	85	32	8285	12
RH1130230000000416	25/02/2009	3023000005337109086	14/12/2005	49.133,26	44.066,67	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2025	201	18	2300	90	43	4874	3
RH1130230000000417	25/02/2009	3023000005337206089	02/12/2005	236.234,78	153.771,14	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/12/2035	321	18	1660	47	86	4293	5
RH1130230000000418	25/02/2009	3023000005337215484	14/12/2005	47.323,40	42.443,40	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2025	201	18	2300	90	49	4876	3
RH1130230000000419	26/02/2009	3023000005337218880	24/11/2005	39.087,66	28.353,65	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2015	80	18	1793	49	165	3270	4
RH1130230000000420	25/02/2009	3023000005337224884	14/12/2005	107.800,00	74.955,37	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2020	141	18	1844	260	97	19527	3
RH1130230000000421	25/02/2009	3023000005337240187	24/11/2005	39.087,68	28.353,65	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2015	60	18	1793	49	163	3269	4
RH1130230000000422	25/02/2009	3023000005337254782	29/11/2005	39.087,66	28.633,31	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2015	61	18	1793	49	174	3274	5
RH1130230000000423	25/02/2009	3023000005337260086	25/11/2005	42.582,91	40.310,37	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2035	321	18	1793	49	149	3262	5
RH1130230000000424	25/02/2009	3023000005337275985	04/01/2006	105.000,00	91.573,34	100,00	4,025	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2021	142	18	565	69	191	6677	4
RH1130230000000425	26/02/2009	3023000005337276884	02/02/2006	124.000,00	118.020,65	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2036	323	18	956	655	208	1218	14
RH1130230000000426	25/02/2009	3023000005337417685	14/12/2005	56.690,00	50.702,50	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/12/2025	201	18	1644	260	88	19524	3
RH1130230000000427	25/02/2009	3023000005337671282	10/01/2006	45.000,00	40.537,49	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/01/2026	202	18	1503	56	215	3346	6
RH1130230000000428	25/02/2009	3023000005337695687	15/12/2005	38.139,84	29.152,76	100,00	6,765	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	15/11/2016	92	18	323	114	21	1222	6
RH1130230000000429	25/02/2009	3023000005337953888	01/12/2005	41.044,51	30.064,79	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2016	81	18	1793	49	141	3258	4
RH1130230000000430	25/02/2009	3023000005337981165	10/01/2006	51.000,00	43.265,39	100,00	3,882	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2021	142	18	1775	280	141	10587	10
RH1130230000000431	25/02/2009	3023000005338865982	28/12/2005	132.000,00	122.827,35	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/12/2030	262	18	1113	72	49	6517	3
RH1130230000000432	25/02/2009	3023000005339230087	14/12/2005	56.100,00	51.784,35	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/12/2030	261	18	1644	260	91	19525	3
RH1130230000000433	25/02/2009	3023000005339513088	29/12/2005	145.000,00	108.068,71	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2034	306	18	2275	240	62	18464	3
RH1130230000000434	25/02/2009	3023000005340106680	26/04/2006	48.000,00	41.460,96	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2021	148	18	1846	199	28	15456	3
RH1130230000000435	25/02/2009	3023000005340193282	19/01/2006	31.677,99	28.395,23	100,00	5,494	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/01/2026	203	18	1626	14	53	1164	4
RH1130230000000436	25/02/2009	3023000005340279685	28/03/2006	140.000,00	133.512,47	100,00	6,079	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/03/2036	325	18	1722	80	92	6579	5
RH1130230000000437	25/02/2009	3023000005340353380	19/12/2005	57.752,35	53.328,13	100,00	6,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/12/2030	261	18	1917	166	48	12633	3
RH1130230000000438	25/02/2009	3023000005340982983	26/01/2006	56.500,00	48.671,64	100,00	7,758	MENS	MHTO	1,5	ANUA	FRCV	26/01/2021	143	18	1015	48	130	4166	4
RH1130230000000439	25/02/2009	3023000005341095981	02/03/2006	120.000,00	81.623,81	100,00	5,746	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/03/2014	60	18	1623	127	206	5834	10
RH1130230000000440	25/02/2009	3023000005341359684	14/02/2006	39.000,00	33.307,29	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/02/2021	143	18	1099	193	124	14289	3
RH1130230000000441	25/02/2009	3023000005341591880	27/12/2005	48.472,95	43.641,19	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2025	202	18	1918	91	13	8625	4
RH1130230000000442	25/02/2009	3023000005341693181	18/01/2006	135.000,00	127.935,77	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/01/2036	322	18	1544	331	196	19228	4
RH1130230000000443	25/02/2009	3023000005341765187	15/02/2006	144.500,00	140.155,80	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2042	396	18	2163	48	81	1195	3
RH1130230000000444	25/02/2009	3023000005341997285	03/02/2006	150.000,00	142.368,26	100,00	3,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/02/2036	323	18	1072	142	109	4612	5
RH1130230000000444																2039	264	152	17724	4
RH1130230000000444																2039	264	148	17722	3
RH1130230000000445	25/02/2009	3023000005342308561	09/02/2006	100.000,00	83.194,92	100,00	6,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/02/2036	323	18	969	160	154	16857	2
RH1130230000000446	25/02/2009	3023000005342308868	31/03/2006	60.000,00	55.105,34	100,00	6,498	FMES	EU1A	2	ANUA	FRCV	31/03/2026	205	18	1677	1212	173	72071	4
RH1130230000000447	25/02/2009	3023000005342358885	24/02/2006	48.000,00	43.546,92	100,00	5,641	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	24/02/2026	203	18	1374	97	15	2462	7
RH1130230000000448	25/02/2009	3023000005342523981	19/01/2006	67.185,93	37.969,51	100,00	6,508	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	19/02/2026	203	18	1358	253	145	16460	4
RH1130230000000449	25/02/2009	3023000005343309687	14/02/2006	50.000,00	42.621,09	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/02/2021	143	18	1067	166	159	7708	4
RH1130230000000450	25/02/2009	3023000005343316860	28/12/2005	69.230,00	32.923,01	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/11/2014	69	18	1673	138	38	7661	3
RH1130230000000451	26/02/2009	3023000005343383781	04/01/2006	40.000,00	30.337,36	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/01/2026	202	18	1996	108	203	9855	3
RH1130230000000452	25/02/2009	3023000005343383989	20/01/2006	67.100,00	25.787,05	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/01/2021	142	18	1937	901	109	41358	4
RH1130230000000453	25/02/2009	3023000005343467783	13/02/2006	45.000,00	42.137,16	100,00	6,043	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/03/2031	264	18	1243	125	128	7874	2
RH1130230000000454	25/02/2009	3023000005343554183	23/01/2006	38.000,00	28.227,55	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/01/2016	82	18	1864	141	167	10150	3
RH1130230000000455	25/02/2009	3023000005343882289	12/01/2006	53.667,00	40.127,91	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/01/2016	82	18	2087	129	97	11802	3
RH1130230000000456	25/02/2009	3023000005344059083	13/02/2006	40.000,00	33.985,83	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/02/2021	143	18	763	25	160	1886	3
RH1130230000000457	25/02/2009	3023000005344764781	07/06/2006	42.557,62	37.025,28	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2021	147	18	1702	156	131	8549	3
RH1130230000000458	25/02/2009	3023000005344812986	29/12/2005	132.000,00	124.977,84	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2035	322	18	657	324	50	22634	4
RH1130230000000459	25/02/2009	3023000005344884866	19/01/2006	122.000,00	115.616,06	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/01/2036	322	18	1544	331	59	19142	4
RH1130230000000460	25/02/2009	3023000005345067986	21/02/2006	47.000,00	43.784,96	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/02/2031	263	18	1098	167	165	9308	5
RH1130230000000461	25/02/2009	3023000005345430283	05/04/2006	86.000,00	77.173,81	100,00	6,332	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2031	265	18	1076	114	176	9269	4
RH1130230000000462	25/02/2009	3023000005345506587	03/04/2006	60.174,31	48.436,48	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/02/2018	108	18	2249	310	32	12710A	4
RH1130230000000463	25/02/2009	3023000005345603586	20/02/2006	56.000,00	47.777,14	100,00	6,141	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	20/02/2021	143	18	1893	41	154	3633	6
RH1130230000000464	26/02/2009	3023000005345627688	07/03/2006	128.000,00	122.510,65	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2041	384	18	1429	103	116	5471	6
RH1130230000000465	25/02/2009	3023000005345679588	01/03/2006	133.000,00	127.066,77	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/03/2041	384	18	1801	33	203	10177B	9
RH1130230000000466	26/02/2009	3023000005346603383	22/02/2006	48.600,00	44.579,03	100,00	6,141	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	05/03/2027	216	18	1756	1773	79	92751	6
RH1130230000000467	25/02/2009	3023000005346728885	06/07/2006	60.000,00	35.270,75	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2026	208	18	1702	156	116	8546	3
RH1130230000000468	25/02/2009	3023000005346747081	31/03/2006	100.000,00	97.355,43	100,00	5,498	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/03/2036	325	18	1096	155	105	13044	3
RH1130230000000469	25/02/2009	3023000005347382086	13/02/2006	51.426,38	42.213,21	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/02/2031	263	18	657	321	38	22629	3
RH1130230000000470	25/02/2009	3023000005347416882	02/02/2006	40.000,00	29.952,81	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2018	83	18	1934	209	17	12928	4
RH1130230000000471	26/02/2009	3023000005347844580	27/01/2006	50.000,00	42.517,44	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/01/2021	143	18	1975	216	52	13404	3
RH1130230000000472	25/02/2009	3023000005348035365	17/03/2006	42.000,00	31.924,13	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/04/2016	85	18	1449	94	7	5715	4
RH1130230000000473	25/02/2009	3023000005348073486	08/02/2006	51.086,03	40.912,97	100,00	3,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2018	107	18	2009	133	208	6329	3
RH1130230000000474	25/02/2009	3023000005348265387	16/03/2006	100.600,00	92.968,54	100,00	5,493	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	18/03/2026	204	18	1070	25	212	2002	3
RH1130230000000475	25/02/2009	3023000005348469488	05/04/2006	66.000,00	38.911,88	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/04/2021	145	18	2061	179	198	13466	3
RH1130230000000476	25/02/2009	3023000005348617381	13/03/2006	108.000,00	78.059,28	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/01/2025	180	18	1888	52	147	3453	3
RH1130230000000477	25/02/2009	3023000005348786582	18/04/2006	96.500,00	29.091,54	100,00	5,736	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2036	325	18	973	230	87	18014	7
RH1130230000000478	25/02/2009	3023000005348841288	13/03/2006	51.000,00	43.689,62	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/04/2021	145	18	1902	962	207	10061	4
RH1130230000000479	25/02/2009	3023000005348859181	07/03/2006	128.000,00	121.748,27	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2036	324	18	1928	139	54	7853	6
RH1130230000000479																1814	137	163	7796	3
RH1130230000000480	25/02/2009	3023000005348997881	17/02/2006	46.000,00	43.382,09	100,00	6,141	TRIM	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	17/02/2026	203	18	541	101	192	8395	11
RH1130230000000481	25/02/2009	3023000005349016484	30/03/2006	100.000,00	96.652,84	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/03/2037	337	18	552	119	116	5646	7
RH1130230000000482	25/02/2009	3023000005349027185	29/03/2006	30.000,00	26.704,32	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/04/2023	170	18	1805	654	202	32651	3
RH1130230000000483	25/02/2009	3023000005350089182	12/06/2006	136.677,53	133.167,65	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2036	327	18	1701	155	175	6513	3
RH1130230000000484	25/02/2009	3023000005350393582	21/03/2006	60.000,00	32.961,27	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/01/2014	58	18	598	309	115	39189	1
RH1130230000000485	26/02/2009	3023000005350918283	21/03/2006	45.000,00	40.798,93	100,00	5,39	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/03/2026	204	18	1160	12	103	169	4
RH1130230000000486	26/02/2009	3023000005351202186	21/02/2006	33.773,07	28.772,81	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/02/2021	143	18	2306	234	67	15758	3
RH1130230000000487	25/02/2009	3023000005351697189	27/04/2006	120.000,00	113.475,37	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	FANU	FRCV	27/04/2031	266	18	2228	47	108	3135	2
RH1130230000000488	25/02/2009	3023000005352229584	18/04/2006	84.200,00	80.217,40	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/04/2036	325	18	616	320	19	33355	5
RH1130230000000489	25/02/2009	3023000005352338585	28/03/2006	48.000,00	43.484,89	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/03/2026	205	18	512	265	147	20993	14
RH1130230000000490	25/02/2009	3023000005352478781	27/03/2006	40.000,00	34.926,27	100,00	6,611	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	27/03/2021	145	18	1708	144	222	6704	10
RH1130230000000491	25/02/2009	3023000005352482788	24/02/2006	47.600,00	42.939,40	100,00	5,881	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	24/02/2026	203	18	1934	209	19	12927	4
RH1130230000000492	25/02/2009	3023000005352584485	27/04/2006	45.801,00	39.661,96	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/04/2021	146	18	1578	9	51	626	3
RH1130230000000493	25/02/2009	3023000005352781585	26/04/2006	38.000,00	29.498,72	100,00	6,332	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2016	86	18	1298	89	99	5656	6

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPO[illegible] CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
[illegible] RURAL DE GRANADA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	[illegible]	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. [illegible]	MARGEN [illegible]	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000000494	25/02/2009	30230000005353716560	09/06/2006	50.000,00	3[illegible]494,90	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2016	87	18	1701	155	81	5485	3
RH1130230000000495	25/02/2009	30230000005353124882	07/04/2006	42.000,00	[illegible]624,57	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	07/04/2034	301	18	968	324	16	25196	7
RH1130230000000496	25/02/2009	30230000005353792286	27/04/2006	47.000,00	41.902,61	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2023	170	18	2237	216	212	3790	7
RH1130230000000497	25/02/2009	30230000005353926883	05/05/2006	37.050,00	27.709,[illegible]	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/05/2026	206	18	1640	73	78	4964	3
RH1130230000000498	25/02/2009	30230000005354610587	05/06/2006	36.062,00	34.06[illegible]	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/06/2031	267	18	1576	9	75	634	3
RH1130230000000499	25/02/2009	30230000005354663287	25/04/2006	120.000,00	56.35[illegible]	100,00	5,736	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/02/2018	108	18	753	265	12	28077	8
RH1130230000000500	25/02/2009	30230000005354984883	24/04/2006	46.000,00	41.[illegible]	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/04/2021	145	18	631	326	23	22975	3
RH1130230000000501	25/02/2009	30230000005355239186	[illegible]/05/2006	[illegible]	84.[illegible],34	100,00	5,543	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2029	243	18	1083	101	143	7811	1
RH1130230000000502	25/02/2009	30230000005355852180	03/[illegible]/2006	[illegible]	[illegible].390,74	100,00	6,215	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/05/2016	87	18	994	329	53	32898	3
RH1130230000000503	25/02/2009	30230000005355903989	04/05/2006	[illegible]	31.268,65	100,00	5,965	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/05/2021	146	18	1514	455	147	27487	7
RH1130230000000504	25/02/2009	30230000005355983981	26/04/2006	45.000,00	39.402,76	100,00	6,332	MENS	MHTO	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2021	146	18	1281	87	141	5232	6
RH1130230000000505	25/02/2009	30230000005356225984	18/05/2006	160.000,00	144.826,53	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/05/2036	326	18	1428	858	112	34400	7
RH1130230000000506	25/02/2009	30230000005357248383	21/09/2006	94.000,00	69.190,94	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/10/2031	271	18	2090	62	79	5076	1
RH1130230000000507	25/02/2009	30230000005357466486	18/04/2006	72.000,00	68.348,52	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/04/2036	325	18	976	479	71	56237	1
RH1130230000000508	25/02/2009	30230000005357873388	26/05/2006	55.657,62	61.833,58	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/05/2031	267	18	1718	590	108	31138	3
RH1130230000000509	25/02/2009	30230000005357934289	09/05/2006	121.000,00	117.564,59	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/05/2041	386	18	1768	208	88	11064	4
RH1130230000000510	25/02/2009	30230000005357937686	11/05/2006	48.940,32	39.344,10	100,00	5,04	FMES	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	31/10/2017	104	18	666	132	135	2514	5
RH1130230000000511	25/02/2009	30230000005358008489	11/05/2006	74.200,00	64.140,00	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/05/2021	146	18	1846	198	17	15450	3
RH1130230000000512	25/02/2008	30230000005358684883	09/05/2006	56.000,00	43.187,66	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/05/2016	88	18	1893	177	144	14363	5
RH1130230000000513	25/02/2009	30230000005358720786	24/04/2006	42.070,65	29.781,90	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2021	145	18	1552	333	188	18368	3
RH1130230000000514	25/02/2009	30230000005359373763	18/05/2006	88.000,00	84.947,84	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2038	327	18	633	308	225	15753	4
RH1130230000000515	25/02/2009	30230000005360102684	24/05/2006	36.000,00	33.969,57	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/05/2035	314	18	1576	9	78	635	3
RH1130230000000516	25/02/2009	30230000005360710189	16/06/2006	33.000,00	29.603,51	100,00	5,68	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	16/05/2024	182	18	1092	46	37	2515	8
RH1130230000000517	25/02/2009	30230000005360889682	10/04/2006	70.000,00	36.963,37	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/04/2036	325	18	1069	39	214	3909	4
RH1130230000000518	25/02/2009	30230000005361085185	19/05/2006	114.000,00	111.329,49	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/05/2041	386	18	2371	27	110	1292	4
RH1130230000000519	25/02/2009	30230000005361683266	07/04/2006	72.000,00	65.339,49	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/04/2026	205	18	1089	191	60	14178	4
RH1130230000000520	25/02/2009	30230000005361938086	12/06/2006	120.000,00	114.705,75	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/06/2036	327	18	1971	63	180	5378	3
RH1130230000000521	25/02/2008	30230000005362065166	30/05/2006	47.000,00	40.285,92	100,00	5,965	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2020	133	18	459	31	35	2437	4
RH1130230000000522	25/02/2008	30230000005362323586	08/06/2006	137.600,00	45.172,54	100,00	8,098	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/06/2036	327	18	2058	59	151	3383	6
RH1130230000000523	25/02/2009	30230000005362671785	14/06/2006	48.000,00	37.449,80	100,00	6,97	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/06/2016	87	18	1390	232	48	11043	5
RH1130230000000524	25/02/2009	30230000005363571281	28/07/2006	235.800,00	223.056,56	100,00	6,132	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2031	269	18	1701	1716	126	97763	2
RH1130230000000525	25/02/2009	30230000005363688188	19/05/2006	46.733,41	37.793,30	100,00	6,619	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/08/2017	101	18	345	122	8	8562	7
RH1130230000000526	25/02/2009	30230000005363930385	15/09/2006	45.000,00	37.930,07	100,00	6,329	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2016	114	18	648	192	133	10769	8
RH1130230000000527	25/02/2009	30230000005364137389	13/07/2006	130.000,00	121.269,74	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/03/2031	264	18	11576	682	59	35593	7
RH1130230000000528	26/02/2009	30230000005364145489	10/08/2006	39.349,43	34.739,84	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/08/2021	150	18	1381	358	180	23039	4
RH1130230000000529	25/02/2009	30230000005364412980	12/06/2006	48.000,00	43.845,03	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/06/2026	207	18	2016	175	131	13166	3
RH1130230000000530	25/02/2009	30230000005364501584	26/05/2006	129.922,28	122.609,20	100,00	5,64	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/05/2031	267	18	1717	591	1	31178	3
RH1130230000000531	25/02/2009	30230000005364602481	25/07/2006	60.000,00	56.462,07	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/08/2026	209	18	801	228	4	14712	4
RH1130230000000532	25/02/2009	30230000005364795166	30/05/2006	44.600,00	38.849,05	100,00	5,654	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	30/05/2021	147	18	2047	118	91	10918	1
RH1130230000000533	25/02/2009	30230000005364860089	15/06/2006	40.000,00	33.171,12	100,00	6,313	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/06/2018	111	18	1316	55	210	2253	5
RH1130230000000534	25/02/2009	30230000005365186684	04/07/2006	48.000,00	36.381,30	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/04/2016	85	18	1670	28	171	1683	2
RH1130230000000535	25/02/2009	30230000005365174381	25/07/2006	150.000,00	144.548,38	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/08/2034	305	18	883	249	98	18396	3
RH1130230000000536	25/02/2009	30230000005365519189	14/08/2006	36.000,00	31.468,40	100,00	6,213	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/08/2021	147	18	845	37	112	4642	3
RH1130230000000537	25/02/2009	30230000005365524981	13/06/2006	240.000,00	227.858,82	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/06/2031	267	18	864	339	25	1765	13
RH1130230000000538	25/02/2009	30230000005365920684	26/05/2006	108.903,73	100.691,13	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/05/2031	267	18	1716	590	25	31112	2
RH1130230000000539	25/02/2009	30230000005366010188	01/06/2006	30.000,00	27.507,14	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2026	207	18	1716	277	166	20147	3
RH1130230000000540	25/02/2009	30230000005366014982	02/06/2006	50.000,00	38.006,28	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/06/2021	147	18	1716	590	114	31140	3
RH1130230000000541	25/02/2009	30230000005366036688	16/06/2006	61.000,00	59.006,15	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2046	447	18	625	324	16	27151	5
RH1130230000000542	25/02/2009	30230000005367139887	26/06/2006	61.000,00	43.822,14	100,00	5,82	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	26/06/2026	208	18	240	240	47	18459	3
RH1130230000000543	25/02/2009	30230000005367163085	01/12/2006	40.000,00	30.446,16	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	01/12/2031	273	18	1898	1102	19	79658	4
RH1130230000000544	25/02/2009	30230000005367334785	21/07/2006	48.000,00	34.580,37	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2014	84	18	1394	233	56	11687	6
RH1130230000000545	25/02/2009	30230000005368008481	21/06/2006	48.000,00	41.858,64	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/06/2021	147	18	1501	345	47	29415	3
RH1130230000000546	25/02/2009	30230000005368145685	17/08/2006	40.588,03	30.379,93	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/05/2015	74	18	1802	138	155	1814	3
RH1130230000000547	25/02/2009	30230000005368439187	02/06/2006	46.297,78	37.785,37	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/06/2016	87	18	1716	690	186	31164	3
RH1130230000000548	25/02/2009	30230000005368664289	04/07/2006	46.000,00	41.884,95	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/07/2021	148	18	2148	1843	172	67650	9
RH1130230000000549	25/02/2009	30230000005368856260	03/07/2006	60.000,00	65.266,87	100,00	6,332	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	03/07/2026	208	18	615	319	189	12415	6
RH1130230000000550	25/02/2009	30230000005368915463	10/08/2006	72.000,00	44.845,99	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/08/2036	329	18	1421	162	77	9495	3
RH1130230000000551	26/02/2009	30230000005368995465	04/07/2006	32.000,00	29.506,11	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/07/2026	208	18	879	104	170	10758	3
RH1130230000000552	25/02/2009	30230000005369316988	07/07/2006	40.000,00	37.708,65	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/07/2031	268	18	1697	116	77	8025	5
RH1130230000000553	26/02/2009	30230000005369504088	19/07/2006	179.350,00	164.708,17	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2026	208	18	1700	154	98	8443	3
RH1130230000000554	25/02/2009	30230000005369531784	07/07/2006	120.309,31	105.341,60	100,00	5,437	MENS	MHTO	-0,15	ANUA	FRCV	07/07/2036	326	18	1937	45	181	3990	6
RH1130230000000555	25/02/2009	30230000005369884688	07/09/2006	180.000,00	174.043,90	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2036	330	18	1867	136	167	11190	4
RH1130230000000556	25/02/2009	30230000005369891485	21/07/2006	115.068,00	110.421,37	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/07/2036	328	18	1750	1767	45	98898	3
RH1130230000000557	25/02/2009	30230000005369891861	07/07/2006	40.000,00	37.779,49	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/07/2031	268	18	2128	192	183	6024	7
RH1130230000000558	25/02/2009	30230000005369958284	08/09/2006	135.686,00	130.107,47	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/09/2036	330	18	2335	254	39	17130	3
RH1130230000000559	25/02/2009	30230000005369959589	13/07/2006	60.000,00	32.359,26	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/07/2026	208	18	1721	595	13	31612	3
RH1130230000000560	25/02/2009	30230000005370081084	14/07/2006	35.465,97	27.967,41	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2016	88	18	1721	595	1	31608	3
RH1130230000000561	25/02/2009	30230000005370172388	14/07/2006	137.000,00	44.229,67	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/07/2029	244	18	1534	166	28	10663	7
RH1130230000000562	25/02/2009	30230000005370790387	08/08/2006	38.000,00	33.864,56	100,00	7,369	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	08/08/2021	149	18	1525	903	155	37793	7
RH1130230000000563	25/02/2009	30230000005370813684	07/08/2006	161.000,00	155.621,25	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/08/2036	329	18	1096	155	203	12534	4
RH1130230000000564	25/02/2009	30230000005371425587	03/08/2006	140.000,00	134.429,79	100,00	8,144	MENS	MHTO	0,35	ANUA	FRCV	03/08/2035	317	18	1756	154	59	8216	11
RH1130230000000564																1518	134	72	8213/1	4
RH1130230000000565	25/02/2009	30230000005372371087	13/07/2006	88.000,00	82.280,08	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/07/2036	328	18	2093	126	202	8746	4
RH1130230000000566	25/02/2009	30230000005372645183	10/11/2006	144.240,00	137.030,35	100,00	5,566	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/11/2031	272	18	2153	1468	121	95530	4
RH1130230000000567	25/02/2009	30230000005372666288	03/08/2006	84.500,00	78.493,71	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/08/2026	209	18	235	24	35	3146	3
RH1130230000000568	25/02/2009	30230000005372684489	14/07/2006	48.000,00	35.420,75	100,00	5,605	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/12/2018	117	18	1722	596	127	31726	3
RH1130230000000569	25/02/2009	30230000005373045383	19/06/2006	46.100,00	37.416,84	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/06/2016	87	18	1749	1765	183	98812	3
RH1130230000000570	25/02/2009	30230000005373183283	11/09/2006	120.000,00	115.269,43	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/09/2036	330	18	1880	145	17	10465	4
RH1130230000000570																1874	144	192	10440	4
RH1130230000000571	25/02/2009	30230000005373399087	24/07/2006	120.000,00	81.626,79	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/07/2036	328	18	618	298	33	20812	3
RH1130230000000572	25/02/2009	30230000005373439784	14/06/2006	35.000,00	28.847,81	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/07/2016	112	18	1669	145	23	7862	4
RH1130230000000573	25/02/2009	30230000005373535383	11/07/2006	34.630,71	30.156,19	100,00	5,587	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	23/07/2021	148	18	850	292	71	27211	5
RH1130230000000574	25/02/2009	30230000005374386687	17/10/2006	39.000,00	31.893,70	100,00	6,718	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	09/11/2016	92	18	507	92	163	11739	3
RH1130230000000575	25/02/2009	30230000005374542883	28/07/2006	30.850,00	29.658,05	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/07/2036	329	18	857	190	169	12802	3
RH1130230000000576	25/02/2009	30230000005374553385	11/07/2006	148.000,00	124.269,29	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/07/2026	209	18	1750	1767	26	98878	3
RH1130230000000577	25/02/2009	30230000005374631389	08/08/2006	39.900,00	38.548,47	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/08/2036	329	18	1964	122	204	8764	4
RH1130230000000578	25/02/2009	30230000005374795786	25/07/2006	173.360,00	166.089,69	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/03/2038	349	18	2292	78	18	4792	8
RH1130230000000579	25/02/2009	30230000005374840584	17/07/2006	114.400,00	109.941,77	100,00	6,794	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/07/2036	328	18	1991	255	150	16964	3
RH1130230000000580	26/02/2009	30230000005376060687	10/08/2006	60.000,00	39.322,96	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/09/2017	102	18	329	329	98	22639	3
RH1130230000000581	25/02/2009	30230000005375132783	19/10/2006	132.000,00	52.114,19	100,00	6,218	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	19/10/2021	151	18	1937	45	101	3946	5
RH1130230000000582	25/02/2009	30230000005375176188	07/09/2006	39.000,00	36.146,72	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/09/2026	210	18	1039	377	203	31807	3
RH1130230000000583	25/02/2009	30230000005375195087	01/09/2006	133.393,14	122.225,44	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/05/2026	206	18	687	13	115	14038	6
RH1130230000000584	26/02/2009	30230000005375303780	18/08/2006	180.200,00	177.441,68	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/08/2041	389	18	936	279	134	15588	4
RH1130230000000585	25/02/2009	30230000005376228085	13/07/2006	111.200,00	106.878,66	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/07/2036	328	18	1964	122	163	8748	3
RH1130230000000586	25/02/2009	30230000005376429386	03/08/2006	128.250,52	102.440,19	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/08/2016	89	18	1721	595	37	31620	3
RH1130230000000587	25/02/2009	30230000005376894460	17/07/2006	47.000,00	43.274,92	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/07/2026	208	18	1991	255	128	18862	3
RH1130230000000588	25/02/2009	30230000005377392286	31/07/2006	95.976,06	38.166,87	100,00	5,82	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/07/2016	89	18	1730	1747	212	32367	9
RH1130230000000589	25/02/2009	30230000005377682587	04/08/2006	67.893,00	83.266,62	100,00	6,044	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	04/08/2031	269	18	595	307	204	38910	3
RH1130230000000590	25/02/2009	30230000005378022585	26/07/2006	164.640,00	177.052,60	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/07/2036	329	18	1928	54	103	3625	3
RH1130230000000591	26/02/2009	30230000005378275589	07/09/2006	42.000,00	33.644,74	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2016	90	18	3030	928	205	5835/A	5
RH1130230000000592	25/02/2009	30230000005378291081	01/09/2006	42.000,00	38.805,46	100,00	8,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/09/2026	210	18	1432	43	120	2347	3
RH1130230000000593	25/02/2009	30230000005378458786	12/09/2006	42.000,00	38.489,16	100,00	6,079	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/05/2025	194	18	1849	160	114	12261	3
RH1130230000000594	25/02/2009	30230000005379201089	14/09/2005	50.000,00	43.438,78	100,00	6,643	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/09/2019	127	18	1528	101	201	5780	5
RH1130230000000595	25/02/2009	30230000005379215287	16/08/2006	48.324,00	36.072,98	100,00	6,043	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/08/2036	329	18	2160	42	203	3441	4
RH1130230000000596	26/02/2009	30230000005379219289	24/07/2006	102.130,40	97.853,68	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/07/2036	328	18	607	118	160	14142	2
RH1130230000000597	25/02/2009	30230000005379416786	08/09/2006	38.100,00	36.790,33	100,00	6,256	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	25/09/2036	331	18	1827	285	184	12045	4
RH1130230000000598	25/02/2009	30230000005379651886	08/08/2006	62.426,00	29.762,05	100,00	6,351	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/08/2031	269	18	1966	166	158	12442	3
RH1130230000000599	25/02/2009	30230000005379652281	14/09/2006	71.000,00	68.005,30	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/08/2047	459	18	621	122	56	13672	7
RH1130230000000600	25/02/2009	30230000005379854686	16/08/2006	88.601,00	86.065,53	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/08/2036	329	18	2160	42	213	3446	4
RH1130230000000601	25/02/2009	30230000005379908188	16/10/2006	36.000,00	33.348,44	100,00	6,218	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	16/10/2026	211	18	1077	42	60	3356	2
RH1130230000000602	25/02/2009	30230000005380187582	21/08/2006	35.000,00	31.775,36	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/08/2021	149	18	2026	114	196	10644	3
RH1130230000000603	25/02/2009	30230000005381187187	25/08/2006	137.600,00	132.567,63	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/08/2036	330	18	1735	607	15	31912	4
RH1130230000000604	25/02/2009	30230000005381380097	27/09/2006	160.000,00	139.446,96	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2026	211	18	967	292	93	16265	3
RH1130230000000605	25/02/2009	30230000005381418986	11/09/2006	51.000,00	47.192,85	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/09/2026	210	18	2089	96	45	6057	1
RH1130230000000606	25/02/2009	30230000005381763283	13/11/2006	120.000,00	116.973,26	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/11/2041	392	18	2088	42	130	2512	5
RH1130230000000607	25/02/2009	30230000005381924082	28/09/2006	42.000,00	37.735,23	100,00	6,693	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/09/2021	151	18	2299	79	8	6356	2
RH1130230000000608	25/02/2009	30230000005382049384	10/10/2006	165.500,00	159.336,67	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	10/10/2036	331	18	942	282	157	15727	7
RH1130230000000609	25/02/2009	30230000005382178589	13/09/2006	70.900,00	68.281,72	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	13/09/2036	330	18	1958	160	111	11888	3
RH1130230000000610	25/02/2009	30230000005382691686	23/10/2006	145.000,00	141.808,98	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/10/2041	391	18	1349	226	181	11153	6
RH1130230000000611	25/02/2009	30230000005383044582	25/10/2006	112.000,00	109.913,61	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2041	392	18	1070	25	38	1352	2
RH1130230000000612	26/02/2009	30230000005383107983	12/09/2006	44.000,00	39.001,46	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/09/2021	150	18	789	76	63	7156	3
RH1130230000000613	25/02/2009	30230000005383113288	12/09/2006	44.000,00	39.001,45	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/09/2021	150	18	789	76	69	7159	3
RH1130230000000614	25/02/2009	30230000005383126084	12/09/2006	61.500,00	54.514,06	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/09/2021	150	18	789	76	75	7152	4
RH1130230000000615	25/02/2009	30230000005383231288	03/11/2006	125.600,00	78.733,96	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	03/08/2032	279	18	1832	1202	95	56952	5
RH1130230000000615																1831	1201	133	56900	5
RH1130230000000615																1830	1200	221	56855	5
RH1130230000000616	25/02/2009	30230000005383290165	04/10/2006	200.000,00	194.185,93	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	04/10/2048	451	18	1317	426	150	20460	12

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000000617	25/02/2009	30230000005383842082	23/10/2006	270.000,00	167.617,06	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	23/10/2036	331	18	717	362	210	13447	15
RH1130230000000618	25/02/2009	30230000005383986883	27/09/2006	46.000,00	42.680,00	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/09/2021	151	18	2095	298	213	17935	3
RH1130230000000619	25/02/2009	30230000005384484183	14/09/2006	53.000,00	35.355,36	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2016	90	18	507	118	156	14136	3
RH1130230000000620	25/02/2009	30230000005384990288	18/10/2006	140.000,00	135.113,58	100,00	6,377	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/10/2036	331	18	1475	306	210	24978	3
RH1130230000000621	25/02/2009	30230000005385001986	13/11/2006	40.000,00	35.701,87	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/11/2021	152	18	2049	235	118	18240	5
RH1130230000000621																2049	235	102	18232	3
RH1130230000000622	25/02/2009	30230000005385695985	11/10/2006	150.000,00	145.133,33	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2035	355	18	2416	112	139	5892	14
RH1130230000000623	25/02/2009	30230000005386056066	27/10/2006	162.000,00	158.586,26	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/10/2041	392	18	1800	79	175	5129	5
RH1130230000000624	25/02/2009	30230000005386129360	18/10/2006	72.000,00	41.587,64	100,00	6,177	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	18/08/2028	233	18	1172	414	65	28874	3
RH1130230000000625	25/02/2009	30230000005387025687	01/12/2006	70.000,00	62.669,53	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2021	153	18	807	406	21	29033	4
RH1130230000000626	25/02/2009	30230000005387042188	10/10/2006	48.500,00	38.265,30	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2021	152	18	1046	379	66	20049	7
RH1130230000000627	25/02/2009	30230000005387070989	25/10/2006	90.000,00	83.644,11	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/05/2027	219	18	2286	261	93	9832	6
RH1130230000000628	25/02/2009	30230000005387553469	23/10/2006	90.000,00	86.360,85	100,00	6,727	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/10/2034	307	18	2111	85	27	6186	2
RH1130230000000629	25/02/2009	30230000005387781882	03/11/2006	278.000,00	273.677,06	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/12/2047	465	18	2295	179	176	14307	4
RH1130230000000630	25/02/2009	30230000005387814782	02/02/2007	90.000,00	86.142,44	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/02/2027	215	18	1097	51	165	3542	5
RH1130230000000631	25/02/2009	30230000005387838889	06/10/2006	86.567,62	31.102,10	100,00	6,477	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/10/2021	151	18	2069	133	183	8316	4
RH1130230000000632	25/02/2009	30230000005388109083	27/11/2006	180.000,00	173.334,27	100,00	4,801	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/11/2031	273	18	606	67	82	9203	3
RH1130230000000633	25/02/2009	30230000005388200169	21/03/2007	48.000,00	40.509,51	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/03/2017	96	18	1027	67	6	2264	6
RH1130230000000634	25/02/2009	30230000005388216363	09/01/2007	90.000,00	86.287,99	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/01/2032	274	18	603	34	178	4775	3
RH1130230000000635	25/02/2009	30230000005388725680	15/11/2006	135.000,00	131.477,89	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2041	392	18	2140	98	105	6185	5
RH1130230000000635																2089	56	205	6132	5
RH1130230000000636	25/02/2009	30230000005388779182	01/12/2006	93.000,00	90.682,17	100,00	5,005	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/12/2036	333	18	1087	334	47	19909	4
RH1130230000000637	25/02/2009	30230000005389032086	06/11/2006	148.000,00	144.024,07	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/11/2041	392	18	665	328	121	22903	4
RH1130230000000638	25/02/2009	30230000005389186082	06/11/2006	38.000,00	32.126,80	100,00	6,043	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/11/2021	152	18	665	326	123	22905	3
RH1130230000000639	25/02/2009	30230000005389659185	10/11/2006	64.000,00	54.799,84	100,00	5,916	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/11/2026	212	18	10070	311	137	11363	6
RH1130230000000640	25/02/2009	30230000005389687582	23/11/2006	153.000,00	149.142,18	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/11/2041	392	18	1424	33	47	533	7
RH1130230000000640																1987	254	19	16671	3
RH1130230000000640																1987	254	37	16880	3
RH1130230000000641	25/02/2009	30230000005389998266	08/11/2006	42.000,00	39.060,24	100,00	6,166	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/11/2026	212	18	1709	112	16	3863	8
RH1130230000000642	25/02/2009	30230000005390556388	01/12/2006	45.000,00	43.051,34	100,00	8,603	MENS	MHTO	0,35	ANUA	FRCV	01/12/2031	273	18	1374	58	121	1115	7
RH1130230000000643	25/02/2009	30230000005391225686	15/03/2007	60.000,00	48.447,65	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/03/2015	72	18	2436	59	138	3153	6
RH1130230000000644	25/02/2009	30230000005391482586	23/11/2006	42.000,00	37.470,72	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/11/2021	152	18	1597	339	165	22564	3
RH1130230000000645	25/02/2009	30230000005392031588	28/11/2006	75.000,00	70.020,17	100,00	5,004	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/11/2026	213	18	1113	195	134	14390	3
RH1130230000000646	25/02/2009	30230000005392059787	15/11/2006	108.000,00	105.416,89	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/11/2041	392	18	1613	251	29	15394	8
RH1130230000000647	25/02/2009	30230000005392376082	01/12/2006	180.000,00	176.410,33	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2038	333	18	2312	51	6	2969	4
RH1130230000000648	25/02/2009	30230000005392588389	20/12/2006	36.316,22	29.880,89	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2016	93	18	2122	95	110	6473	2
RH1130230000000649	25/02/2009	30230000005392948280	28/11/2006	34.000,00	29.180,76	100,00	4,754	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/11/2018	117	18	963	83	64	8021	3
RH1130230000000650	25/02/2009	30230000005393148088	20/12/2006	200.000,00	164.781,76	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2016	93	18	1243	74	97	5035	6
RH1130230000000651	25/02/2009	30230000005393169486	27/12/2006	120.000,00	118.079,16	100,00	5,493	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	27/12/2036	334	18	2069	163	108	13794	3
RH1130230000000652	25/02/2009	30230000005393557680	18/12/2006	31.000,00	28.974,81	100,00	4,395	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/12/2026	213	18	1227	116	37	4207	5
RH1130230000000653	25/02/2009	30230000005393886485	21/11/2006	40.000,00	35.569,38	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/11/2021	152	18	2375	263	192	17631	3
RH1130230000000654	25/02/2009	30230000005394253388	13/12/2006	45.000,00	40.454,21	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	13/12/2021	153	18	1051	170	218	11503	7
RH1130230000000655	25/02/2009	30230000005394296585	18/01/2007	42.000,00	34.655,38	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/01/2017	94	18	566	78	37	6560	3
RH1130230000000656	25/02/2009	30230000005394805785	21/12/2006	42.000,00	40.034,72	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/12/2031	273	18	1510	46	208	3716	5
RH1130230000000657	25/02/2009	30230000005394722788	20/12/2006	51.010,19	34.227,96	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2021	153	18	2122	95	108	8472	2
RH1130230000000658	25/02/2009	30230000005394765886	03/01/2007	49.680,01	44.876,92	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/01/2022	154	18	2023	113	121	10467	4
RH1130230000000659	25/02/2009	30230000005394913862	05/12/2006	109.220,00	105.603,48	100,00	5,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2036	333	18	987	291	14	24552	9
RH1130230000000660	25/02/2009	30230000005395366482	03/01/2007	58.245,20	55.659,28	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2032	274	18	2023	113	69	10471	4
RH1130230000000661	25/02/2009	30230000005395383065	13/12/2006	348.000,00	339.024,27	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/12/2041	393	18	2041	265	15	17764	3
RH1130230000000662	25/02/2009	30230000005396665282	28/12/2006	180.000,00	144.258,43	100,00	6,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/08/2030	258	18	1304	1321	166	26850	3
RH1130230000000663	25/02/2009	30230000005396733682	18/01/2007	44.955,01	40.573,48	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/02/2022	155	18	2023	113	71	10462	4
RH1130230000000664	25/02/2009	30230000005396879883	18/01/2007	41.000,00	26.628,22	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/02/2027	215	18	2023	113	73	10483	4
RH1130230000000665	25/02/2009	30230000005396949082	05/12/2006	40.000,00	31.036,03	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/09/2019	126	18	2188	150	210	13832	3
RH1130230000000666	25/02/2009	30230000005397251468	09/01/2007	33.000,00	31.027,63	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/01/2027	214	18	2023	113	115	10484	1
RH1130230000000667	25/02/2009	30230000005397317081	23/11/2006	36.000,00	33.481,39	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/11/2026	212	18	1597	339	162	22562	3
RH1130230000000668	25/02/2009	30230000005398295385	20/12/2006	156.000,00	122.563,66	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2041	393	18	2357	575	96	10744/B	5
RH1130230000000669	25/02/2009	30230000005398380880	16/11/2006	95.000,00	88.408,74	100,00	6,084	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	16/11/2026	212	18	1736	608	179	30317	3
RH1130230000000670	25/02/2009	30230000005398596782	01/12/2006	40.280,00	38.540,54	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/12/2031	273	18	1981	102	89	9455	4
RH1130230000000671	25/02/2009	30230000005398644582	19/01/2007	47.000,00	44.148,92	100,00	3,865	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/01/2027	214	18	1060	184	45	9800	7
RH1130230000000672	25/02/2009	30230000005398720788	24/11/2006	98.000,00	45.737,70	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2036	332	18	1014	132	135	16300	4
RH1130230000000673	25/02/2009	30230000005398785583	22/12/2006	89.911,41	60.955,92	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/12/2036	333	18	2097	188	3	14114	3
RH1130230000000674	25/02/2009	30230000005398883982	02/01/2007	140.000,00	130.960,23	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/01/2042	394	18	611	411	10	4113	8
RH1130230000000675	25/02/2009	30230000005399030385	22/12/2006	72.000,00	69.747,72	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/12/2036	333	18	2097	188	5	14115	3
RH1130230000000676	25/02/2009	30230000005399068488	10/01/2007	40.000,00	37.504,05	100,00	3,882	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2027	214	18	2319	311	48	20276	2
RH1130230000000677	25/02/2009	30230000005399273282	28/12/2006	146.500,00	110.723,29	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/05/2026	207	18	1882	203	40	12620	3
RH1130230000000678	25/02/2009	30230000005399381481	05/01/2007	74.760,00	72.432,16	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2037	334	18	2023	113	175	10514	5
RH1130230000000679	25/02/2009	30230000005399579084	27/12/2006	33.000,00	32.281,06	100,00	4,15	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2041	394	18	1760	84	144	4429	1
RH1130230000000680	25/02/2009	30230000005400532881	22/03/2007	113.450,00	110.759,70	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	22/03/2042	396	18	1133	89	156	10961	6
RH1130230000000681	25/02/2009	30230000005401593388	14/12/2006	54.890,00	43.899,34	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/12/2021	153	18	1981	102	89	9460	4
RH1130230000000682	25/02/2009	30230000005401656181	22/02/2007	126.000,00	123.970,09	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/02/2042	395	18	2402	118	32	7470	3
RH1130230000000683	25/02/2009	30230000005402956485	26/01/2007	36.000,00	36.420,53	100,00	6,1	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	10/02/2017	95	18	1165	80	7	6429	3
RH1130230000000684	25/02/2009	30230000005403179681	04/06/2007	114.000,00	87.288,91	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/06/2037	339	18	1124	199	83	7857	3
RH1130230000000685	25/02/2009	30230000005403274581	08/01/2007	42.606,84	41.446,27	100,00	5,753	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	01/11/2035	332	18	534	330	211	18431	6
RH1130230000000686	25/02/2009	30230000005403285686	31/01/2007	43.000,00	40.692,57	100,00	7,506	FMES	MHTO	1,25	ANUA	FRCV	31/01/2027	215	18	1112	116	96	6801	6
RH1130230000000687	25/02/2009	30230000005403379588	18/01/2007	52.657,04	50.416,90	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2032	274	18	2023	113	117	10485	4
RH1130230000000688	25/02/2009	30230000005403492282	19/03/2007	374.879,16	368.446,25	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/03/2042	396	18	1870	120	172	11351/B	5
RH1130230000000689	25/02/2009	30230000005403541580	06/02/2007	58.182,00	56.405,39	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/02/2037	335	18	1955	158	224	11733	3
RH1130230000000690	25/02/2009	30230000005403885683	19/03/2007	374.879,16	368.446,25	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/03/2042	396	18	1870	120	173	11353/B	7
RH1130230000000691	25/02/2009	30230000005404156189	22/01/2007	42.234,28	40.437,51	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/01/2032	274	18	1720	594	49	31546	3
RH1130230000000692	25/02/2009	30230000005404169988	19/01/2007	116.000,00	112.086,73	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/01/2036	322	18	2148	140	113	12684	5
RH1130230000000693	25/02/2009	30230000005404287869	06/02/2007	231.000,00	227.096,71	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/02/2042	395	18	327	115	44	11585	10
RH1130230000000694	25/02/2009	30230000005404621684	29/01/2007	59.480,00	57.824,11	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/01/2037	335	18	627	68	9	9242	2
RH1130230000000695	25/02/2009	30230000005405614489	02/01/2007	66.328,00	63.691,21	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	02/01/2037	334	18	2201	142	97	8831	3
RH1130230000000696	25/02/2009	30230000005405532580	06/02/2007	125.000,00	62.416,47	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/04/2025	193	18	2161	70	196	2424	10
RH1130230000000697	25/02/2009	30230000005405857086	12/02/2007	165.000,00	162.813,45	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2038	347	18	2057	187	121	5307	8
RH1130230000000698	25/02/2009	30230000005406046081	02/03/2007	41.500,00	35.119,32	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2017	96	18	261	261	97	17377	4
RH1130230000000699	25/02/2009	30230000005406521087	28/03/2007	42.000,00	38.257,69	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/03/2022	157	18	2121	67	1	5502	3
RH1130230000000700	25/02/2009	30230000005406960888	30/03/2007	128.000,00	32.643,22	100,00	5,54	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	25/10/2029	248	18	1173	170	68	11623	2
RH1130230000000701	25/02/2009	30230000005406978083	12/02/2007	150.000,00	145.337,17	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/02/2037	335	18	1781	169	165	8972	3
RH1130230000000702	25/02/2009	30230000005407291880	30/03/2007	162.000,00	156.853,63	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/03/2037	337	18	561	290	150	33216	5
RH1130230000000703	25/02/2009	30230000005407597482	09/02/2007	44.548,76	40.460,42	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/02/2022	155	18	2023	113	119	10486	4
RH1130230000000704	25/02/2009	30230000005407627388	26/02/2007	90.000,00	81.745,44	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/02/2022	156	18	1284	51	188	3400	3
RH1130230000000705	25/02/2009	30230000005407899284	29/01/2007	89.000,00	86.427,21	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/01/2037	335	18	1753	622	104	30871	3
RH1130230000000706	25/02/2009	30230000005408249786	09/02/2007	210.355,00	197.205,63	100,00	3,75	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/02/2027	215	18	1023	45	54	3376	8
RH1130230000000707	25/02/2009	30230000005408857984	22/02/2007	46.343,74	44.497,54	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2032	275	18	2023	113	89	10461	4
RH1130230000000708	25/02/2009	30230000005408964760	07/03/2007	39.500,00	38.644,67	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2042	396	18	1092	46	180	3858	2
RH1130230000000709	25/02/2009	30230000005409651287	22/02/2007	30.000,00	27.255,90	100,00	6,391	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	22/02/2022	155	18	1767	257	68	12978	6
RH1130230000000710	25/02/2009	30230000005409968582	02/07/2007	132.000,00	125.585,78	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2027	220	18	2205	502	37	24866	3
RH1130230000000711	25/02/2009	30230000005410035587	08/06/2007	34.916,59	30.004,22	100,00	5,655	TRIM	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/04/2017	97	18	1449	95	17	2525	9
RH1130230000000712	25/02/2009	30230000005410279987	23/03/2007	80.000,00	77.080,32	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/03/2032	278	18	922	139	75	11889	4
RH1130230000000713	25/02/2009	30230000005410491889	19/01/2007	154.000,00	149.231,43	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/01/2037	334	18	2309	80	25	3943	6
RH1130230000000714	25/02/2009	30230000005410560483	27/02/2007	360.000,00	190.210,27	100,00	5,043	MENS	EU1A	0,25	ANUA	FRCV	27/03/2026	205	18	2188	1501	119	52289	7
RH1130230000000715	25/02/2009	30230000005410684087	07/03/2007	90.000,00	67.151,62	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2032	276	18	570	284	124	33858	4
RH1130230000000716	25/02/2009	30230000005410770688	01/08/2007	401.771,70	393.412,27	100,00	5,82	TRIM	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/08/2037	339	18	2081	1055	66	79744	3
RH1130230000000717	25/02/2009	30230000005411247486	06/02/2007	102.182,00	95.597,28	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/02/2027	215	18	1086	160	160	12628	6
RH1130230000000718	25/02/2009	30230000005411412983	01/06/2007	60.000,00	52.023,18	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2017	99	18	1050	76	124	10372	4
RH1130230000000719	25/02/2009	30230000005411575680	29/06/2007	91.000,00	89.356,98	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2042	400	18	2078	200	77	17883	3
RH1130230000000720	25/02/2009	30230000005411618280	18/03/2007	38.000,00	34.789,83	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2022	157	18	1685	193	1	2095	3
RH1130230000000721	25/02/2009	30230000005411881563	08/03/2007	36.060,73	32.818,71	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/03/2022	156	18	1723	1740	176	98305	3
RH1130230000000722	25/02/2009	30230000005412051483	27/07/2007	70.000,00	66.937,95	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/07/2027	221	18	2281	497	61	12921	2
RH1130230000000723	25/02/2009	30230000005412260884	30/01/2007	120.000,00	106.184,63	100,00	4,905	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	30/01/2022	155	18	1559	338	177	19490	3
RH1130230000000724	25/02/2009	30230000005412282681	21/03/2007	37.300,00	32.808,29	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/03/2019	121	18	2323	287	30	19447	3
RH1130230000000725	25/02/2009	30230000005412591686	15/03/2007	100.949,79	98.152,82	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/04/2037	337	18	1758	625	19	30917	3
RH1130230000000726	25/02/2009	30230000005412856782	28/03/2007	158.000,00	152.961,25	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/04/2042	397	18	2120	133	130	12128	5
RH1130230000000726																2127	136	61	12328	3
RH1130230000000726																2127	136	69	12327	3
RH1130230000000727	25/02/2009	30230000005413196089	20/06/2007	130.000,00	121.569,65	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2024	181	18	2834	285	215	6821/A	7
RH1130230000000728	25/02/2009	30230000005414651280	28/03/2007	44.000,00	37.418,32	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/03/2017	97	18	472	243	65	29709	3
RH1130230000000729	25/02/2009	30230000005414857362	28/03/2007	82.190,23	77.980,55	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/03/2027	217	18	1805	30	1	1848	2
RH1130230000000730	25/02/2009	30230000005415235964	18/04/2007	102.000,00	99.890,99	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/04/2042	397	18	1001	145	129	14525	3
RH1130230000000730																1109	158	219	14942	3
RH1130230000000731	25/02/2009	30230000005415284588	21/02/2007	107.000,00	103.910,41	100,00	3,273	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/02/2037	335	18	2402	119	16	7467	1
RH1130230000000732	25/02/2009	30230000005415420784	26/06/2007	198.000,00	194.835,71	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	12/07/2042	400	18	1915	1285	19	53873	8
RH1130230000000733	25/02/2009	30230000005415448280	28/02/2007	68.857,12	52.378,13	100,00	4,758	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/07/2032	281	18	2105	90	143	7382	5
RH1130230000000734	25/02/2009	30230000005415474385	11/09/2007	140.000,00	137.969,46	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/09/2042	402	18	2062	1417	144	90085	7
RH1130230000000735	25/02/2009	30230000005415670784	07/03/2007	111.000,00	108.642,08	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	07/03/2032	276	18	2164	305	216	20027	2
RH1130230000000736	25/02/2009	30230000005415658182	30/03/2007	138.614,62	128.914,53	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/03/2027	217	18	1360	855	138	48523	6

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793979

422
09/2008

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. [illegible] MADRID

RELACION DE PRÉSTAMOS [illegible] CA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE T[illegible] DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
[illegible] POR CAJA RURAL DE GRANADA [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000000737	25/02/2009	30230000005415710887	20/02/2007	200.000,00	181.40[illegible]	100,00	4,202	MENS	[illegible]	0,75	ANUA	FRCV	20/02/2022	155	18	2070	1405	57	69343	2
RH1130230000000738	25/02/2009	30230000005416034287	18/06/2007	96.000,00	93.981,7[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENS	[illegible]	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2037	339	18	1099	193	87	5481	6
RH1130230000000739	25/02/2009	30230000005416480084	21/06/2007	150.000,00	145.518,12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,75	ANUA	FRCV	10/07/2032	280	18	1549	60	44	3758	7
RH1130230000000740	25/02/2009	30230000005418592383	29/03/2007	40.000,00	36.562,80	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/04/2022	157	18	2023	113	191	10522	5
RH1130230000000741	25/02/2009	30230000005420110685	27/07/2007	150.500,00	147.495,63	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/07/2037	341	18	1851	58	113	3501	7
RH1130230000000742	25/02/2009	30230000005421221382	11/06/2007	213.139,62	181.380,87	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/06/2042	399	18	1615	348	100	22954	3
RH1130230000000743	25/02/2009	30230000005422379684	08/06/2007	100.000,00	94.538,75	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/07/2031	268	18	1615	348	139	22980	3
RH1130230000000744	25/02/2009	30230000005422398585	06/06/2007	130.000,00	126.930,52	100,00	5,005	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/07/2037	340	18	2370	56	133	4111	6
RH1130230000000745	25/02/2009	30230000005422415468	08/10/2007	213.400,00	209.585,06	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/10/2037	343	18	1943	149	213	11622	4
RH1130230000000746	25/02/2009	30230000005422909381	18/06/2007	200.000,00	107.864,55	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	18/11/2013	58	18	1615	348	118	22966	3
RH1130230000000747	25/02/2009	30230000005422967468	15/06/2007	158.000,00	153.821,49	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/07/2042	400	18	1070	25	139	1991	6
RH1130230000000748	25/02/2009	30230000005423127280	27/06/2007	89.400,00	87.190,28	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/06/2037	340	18	2073	92	204	6207	4
RH1130230000000749	25/02/2009	30230000005423592186	08/06/2007	256.412,20	249.984,72	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/06/2037	339	18	1615	348	127	22972	3
RH1130230000000750	25/02/2009	30230000005425425088	05/04/2007	35.259,13	34.115,91	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2034	308	18	769	258	72	25548	5
RH1130230000000751	25/02/2009	30230000005426082185	26/04/2007	280.000,00	283.767,18	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/04/2042	398	18	2310	112	58	7854	5
RH1130230000000752	26/02/2009	30230000005426084685	05/06/2007	138.000,00	75.463,90	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/06/2031	267	18	1878	234	14	15205	5
RH1130230000000753	25/02/2009	30230000005426150180	22/08/2007	97.500,00	94.772,41	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/08/2032	281	18	1355	49	63	1642	10
RH1130230000000754	25/02/2009	30230000005426325683	04/06/2007	70.300,00	67.804,07	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/06/2032	278	18	2108	238	113	14869	3
RH1130230000000755	25/02/2009	30230000005426362389	15/10/2007	70.000,00	68.243,28	100,00	6,466	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	16/10/2032	283	18	1617	871	26	32733	6
RH1130230000000756	25/02/2009	30230000005426822085	01/06/2007	93.000,00	89.912,12	100,00	5,916	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	01/06/2032	279	18	1928	399	90	18221	7
RH1130230000000757	25/02/2009	30230000005426857882	04/06/2007	113.000,00	111.504,46	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/06/2047	459	18	1032	704	25	11567	7
RH1130230000000758	25/02/2009	30230000005427236889	18/06/2007	75.000,00	73.371,87	100,00	6,063	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/06/2037	339	18	1655	657	197	13269	11
RH1130230000000759	25/02/2009	30230000005427472989	06/06/2007	111.000,00	45.313,90	100,00	8,063	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2042	399	18	1302	219	69	13423	9
RH1130230000000760	25/02/2009	30230000005427583587	01/06/2007	62.000,00	58.769,27	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/06/2027	219	18	1987	1322	111	34807	7
RH1130230000000761	25/02/2009	30230000005427725188	15/06/2007	154.000,00	151.344,43	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/06/2042	399	18	1584	946	10	50560	5
RH1130230000000762	25/02/2009	30230000005427838288	05/06/2007	82.600,00	80.573,23	100,00	6,563	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/06/2032	279	18	778	28	108	2269	2
RH1130230000000763	25/02/2009	30230000005427888380	26/06/2007	126.000,00	123.675,93	100,00	5,393	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/06/2042	400	18	2078	200	93	17691	3
RH1130230000000764	25/02/2009	30230000005428101389	04/06/2007	55.000,00	39.091,57	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/06/2042	399	18	1456	744	25	24895	7
RH1130230000000765	25/02/2009	30230000005428276280	05/06/2007	62.000,00	60.576,22	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2037	339	18	1797	183	137	872	4
RH1130230000000766	25/02/2009	30230000005428291081	18/06/2007	179.329,34	172.806,51	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	18/06/2032	279	18	1363	658	35	48798	1
RH1130230000000767	25/02/2009	30230000005428469687	06/06/2007	80.000,00	76.699,45	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/06/2027	218	18	406	10	10	787	3
RH1130230000000768	25/02/2009	30230000005428723885	19/06/2007	126.000,00	116.358,67	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/06/2022	159	18	1363	658	61	48811	1
RH1130230000000769	25/02/2009	30230000005429011181	04/06/2007	45.000,00	39.002,19	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	25/06/2017	100	18	1749	158	17	6249	4
RH1130230000000770	25/02/2009	30230000005429124380	18/06/2007	84.000,00	77.598,80	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/06/2022	159	18	1363	658	59	48810	4
RH1130230000000771	25/02/2009	30230000005429256281	27/06/2007	125.411,28	121.203,98	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/05/2032	279	18	879	104	140	10728	2
RH1130230000000772	25/02/2009	30230000005429451683	13/06/2007	70.000,00	67.917,48	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/06/2032	278	18	1682	271	136	18396	3
RH1130230000000773	25/02/2009	30230000005429463568	05/06/2007	200.000,00	112.567,28	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/06/2037	339	18	828	338	149	39896	4
RH1130230000000774	25/02/2009	30230000005430389089	08/05/2007	33.641,31	30.963,16	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/07/2022	161	18	884	307	106	26082	6
RH1130230000000775	25/02/2009	30230000005430515388	07/06/2007	90.000,00	39.919,45	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/05/2017	98	18	1727	164	102	8889	4
RH1130230000000776	25/02/2009	30230000005430677889	19/06/2007	90.500,00	87.693,39	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/06/2037	339	18	2120	133	92	12110	5
RH1130230000000777	25/02/2009	30230000005430706688	30/10/2007	36.000,00	33.882,65	100,00	6,227	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/10/2022	164	18	1223	217	185	11220	2
RH1130230000000778	25/02/2009	30230000005431767788	08/06/2007	31.096,35	28.761,75	100.00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/06/2022	159	18	1959	88	199	5832	4
RH1130230000000779	26/02/2009	30230000005431858765	06/07/2007	90.000,00	88.665,75	100,00	6,282	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/07/2037	340	18	681	103	114	15173	4
RH1130230000000780	26/02/2009	30230000005432315161	06/07/2007	77.600,00	76.240,55	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2032	280	18	2350	256	71	17357	3
RH1130230000000781	25/02/2009	30230000005432331881	02/07/2007	118.760,00	117.282,39	100,00	5,105	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2047	460	18	1907	967	105	51600	8
RH1130230000000782	25/02/2009	30230000005432694884	29/06/2007	75.360,00	74.335,62	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2047	460	18	2078	200	111	17800	3
RH1130230000000783	25/02/2009	30230000005433144283	11/07/2007	420.000,00	412.482,66	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/11/2040	380	18	856	368	37	41864	2
RH1130230000000783																858	368	3	41830	2
RH1130230000000783																856	368	5	41832	2
RH1130230000000784	25/02/2009	30230000005433896783	12/07/2007	60.000,00	57.154,28	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/07/2027	220	18	1538	161	112	10786	7
RH1130230000000785	25/02/2009	30230000005434014186	28/06/2007	72.000,00	45.287,56	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/06/2032	280	18	613	120	84	14343	3
RH1130230000000786	25/02/2009	30230000005434379987	22/08/2007	82.000,00	79.252,14	100,00	6,269	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/08/2030	257	18	1794	158	149	4949	3
RH1130230000000787	25/02/2009	30230000005434409081	29/08/2007	31.500,00	28.189,98	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/08/2017	102	18	1954	199	133	9771	3
RH1130230000000788	25/02/2009	30230000005434493184	15/06/2007	75.000,00	65.165,43	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2017	99	18	1013	364	13	31047	3
RH1130230000000789	25/02/2009	30230000005434757884	29/06/2007	36.000,00	31.400,80	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2017	100	18	1869	233	174	15245	5
RH1130230000000790	25/02/2009	30230000005434791685	28/06/2007	80.000,00	36.791,09	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/06/2022	160	18	613	120	85	14344	3
RH1130230000000791	25/02/2009	30230000005434807581	04/07/2007	114.000,00	111.900,45	100,00	5,393	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/07/2042	400	18	2078	200	177	17803	2
RH1130230000000792	25/02/2009	30230000005434924980	23/07/2007	63.000,00	60.695,78	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/07/2032	280	18	1648	267	221	16207	3
RH1130230000000793	25/02/2009	30230000005435002786	13/07/2007	98.800,00	97.426,21	100,00	5,393	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/07/2047	460	18	2078	200	121	17905	3
RH1130230000000794	25/02/2009	30230000005435281281	20/06/2007	84.000,00	81.995,99	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/06/2037	339	18	2128	247	3	15761	4
RH1130230000000795	25/02/2009	30230000005435476980	26/10/2007	175.000,00	171.918,59	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	26/10/2037	344	18	1225	428	224	28743	7
RH1130230000000796	25/02/2009	30230000005436275985	01/08/2007	43.000,00	40.815,97	100,00	5,619	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/08/2025	197	18	418	141	198	12289	3
RH1130230000000796																418	141	204	8318	3
RH1130230000000797	25/02/2009	30230000005436497381	26/07/2007	210.201,00	195.804,51	100,00	5,444	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	06/08/2022	161	18	2108	1314	91	50702	1
RH1130230000000797																2099	1305	220	50638	1
RH1130230000000797																2099	1305	223	50640	1
RH1130230000000798	25/02/2009	30230000005436548686	20/07/2007	35.000,00	30.030,36	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	20/07/2015	78	18	2197	63	6	5498	7
RH1130230000000799	25/02/2009	30230000005436727886	16/10/2007	60.000,00	57.745,66	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/10/2027	223	18	921	425	187	33145	6
RH1130230000000800	25/02/2009	30230000005437367385	02/07/2007	54.990,00	52.490,35	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/07/2027	220	18	1961	102	97	9459	4
RH1130230000000801	25/02/2009	30230000005438238585	05/11/2007	127.000,00	123.425,56	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/11/2032	284	18	2397	267	15	17808	5
RH1130230000000802	25/02/2009	30230000005438446851	30/08/2007	75.000,00	73.347,01	100,00	5,643	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/08/2037	342	18	2155	59	17	3828	3
RH1130230000000803	25/02/2009	30230000005438697384	03/10/2007	96.000,00	94.307,82	100,00	6,377	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	1535	78	67	4628	8
RH1130230000000804	25/02/2009	30230000005438856861	18/10/2007	179.760,00	177.518,31	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/10/2047	483	18	2397	267	40	17820	5
RH1130230000000805	25/02/2009	30230000005438861881	02/11/2007	98.000,00	96.030,57	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/11/2037	344	18	1701	26	178	2708	3
RH1130230000000806	25/02/2009	30230000005439181388	29/06/2007	37.000,00	34.328,19	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2022	160	18	2012	189	186	15144	3
RH1130230000000807	26/02/2009	30230000005439185389	18/10/2007	95.000,00	93.344,13	100,00	6,318	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	18/10/2037	343	18	1911	61	46	3953	2
RH1130230000000808	26/02/2009	30230000005439699082	13/08/2007	308.671,52	288.089,06	100,00	4,25	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/04/2023	169	18	1956	1281	149	81620	4
RH1130230000000809	25/02/2009	30230000005440025988	25/07/2007	45.000,00	44.105,37	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/07/2037	341	18	2197	63	12	5501	6
RH1130230000000810	25/02/2009	30230000005440381381	22/10/2007	160.000,00	157.658,20	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/10/2042	403	18	635	35	89	2189	6
RH1130230000000811	25/02/2009	30230000005440435682	31/08/2007	50.000,00	46.328,07	100,00	5,543	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/08/2021	150	18	1699	102	143	8276bis	4
RH1130230000000812	25/02/2009	30230000005440437084	24/10/2007	178.218,34	174.538,74	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/11/2047	484	18	1529	1546	199	90245	4
RH1130230000000813	26/02/2009	30230000005440462080	03/10/2007	40.000,00	33.581,44	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/10/2014	87	18	2076	61	224	5495	7
RH1130230000000814	25/02/2009	30230000005440544582	27/07/2007	106.903,34	105.653,34	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/07/2047	461	18	2078	200	131	17910	3
RH1130230000000815	25/02/2009	30230000005440812583	28/08/2007	131.900,00	130.214,85	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/08/2047	462	18	2225	156	91	14010	5
RH1130230000000815																2225	156	39	13864	3
RH1130230000000816	26/02/2009	30230000005441208583	27/07/2007	54.880,00	53.769,11	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2037	341	18	2078	200	89	17869	3
RH1130230000000817	25/02/2009	30230000005441791887	23/08/2007	39.000,00	37.186,01	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/08/2027	221	18	1965	164	148	12629	5
RH1130230000000818	25/02/2009	30230000005441919080	09/10/2007	144.000,00	141.485,01	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	2093	204	67	16213	5
RH1130230000000819	25/02/2009	30230000005442789987	24/08/2007	170.000,00	162.561,01	100,00	6,019	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/08/2027	221	18	642	155	66	10071	2
RH1130230000000820	25/02/2009	30230000005443249981	27/09/2007	97.278,00	95.133,94	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/09/2037	343	18	2266	313	52	21309	3
RH1130230000000821	25/02/2009	30230000005443515480	23/10/2007	165.000,00	162.037,69	100,00	6,277	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/10/2037	343	18	2296	231	160	15553	4
RH1130230000000822	25/02/2009	30230000005443616466	16/08/2007	60.000,00	45.761,35	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/11/2020	140	18	1776	156	224	9028	3
RH1130230000000823	25/02/2009	30230000005443679385	22/07/2007	161.003,48	156.491,83	100,00	5,293	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/07/2034	304	18	1535	228	128	14914	5
RH1130230000000824	25/02/2009	30230000005443685085	06/09/2007	288.000,00	282.805,35	100,00	4,898	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/09/2042	402	18	2016	231	62	17929	5
RH1130230000000825	25/02/2009	30230000005443908283	21/09/2007	105.210,23	102.979,16	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/09/2037	342	18	2073	92	46	6147	8
RH1130230000000825																2073	92	35	6142	8
RH1130230000000826	26/02/2009	30230000005443936389	18/09/2007	126.000,00	124.669,35	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/09/2047	462	18	1813	1163	144	56246	9
RH1130230000000826																1811	1161	160	55192	3
RH1130230000000827	25/02/2009	30230000005444052988	12/09/2007	60.000,00	58.365,04	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/09/2022	162	18	1292	278	164	20816	6
RH1130230000000828	25/02/2009	30230000005444467154	03/09/2007	240.000,00	233.320,67	100,00	8,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/09/2032	282	18	856	368	89	1/41916	2
RH1130230000000828																854	368	83	1/418	2
RH1130230000000828																854	368	81	1/418	2
RH1130230000000828																854	368	211	1/418	2
RH1130230000000829	25/02/2009	30230000005444598683	31/10/2007	99.871,81	98.182,81	100,00	6,227	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	1063	160	2	14828	6
RH1130230000000830	25/02/2009	30230000005444725286	19/11/2007	40.000,00	39.106,58	100,00	6,165	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/11/2032	264	18	1119	274	72	7198	4
RH1130230000000831	25/02/2009	30230000005444841786	12/09/2007	120.000,00	115.250,14	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/09/2027	222	18	743	255	79	27343	7
RH1130230000000832	25/02/2009	30230000005444918980	07/09/2007	38.000,00	36.293,00	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/09/2027	222	18	1982	1317	5	27141	8
RH1130230000000833	26/02/2009	30230000005445075087	02/10/2007	230.000,00	223.267,65	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/10/2042	403	18	1659	336	168	19484	2
RH1130230000000834	25/02/2009	30230000005445334583	17/10/2007	165.000,00	163.364,96	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/10/2047	463	18	2419	88	81	5492	2
RH1130230000000835	25/02/2009	30230000005445339384	07/09/2007	182.000,00	159.712,67	100,00	5,829	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2042	402	18	2029	195	97	15706	3
RH1130230000000836	25/02/2009	30230000005445383384	17/08/2007	81.120,00	80.176,92	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/08/2047	461	18	2078	200	79	17864	2
RH1130230000000837	25/02/2009	30230000005445519282	11/10/2007	120.000,00	117.854,73	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2037	343	18	1054	356	208	17472	6
RH1130230000000838	25/02/2009	30230000005445528481	31/10/2007	144.000,00	141.516,11	100,00	6,173	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	2030	56	21	3596	1
RH1130230000000838																1972	55	213	3678	3
RH1130230000000839	25/02/2009	30230000005445627788	09/10/2007	96.000,00	92.130,53	100,00	5,089	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/10/2027	223	18	2162	78	56	5429	2
RH1130230000000840	25/02/2009	30230000005445643389	09/11/2007	48.000,00	46.255,66	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	09/11/2027	224	18	2543	327	117	19002/A	4
RH1130230000000841	25/02/2009	30230000005445887986	16/11/2007	110.000,00	108.062,03	100,00	5,418	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/11/2037	344	18	905	317	221	3415	11
RH1130230000000841																659	394	17	20865	5
RH1130230000000842	25/02/2009	30230000005445925984	13/09/2007	111.844,53	88.997,49	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/05/2025	194	18	1667	1202	218	32768	3
RH1130230000000843	25/02/2009	30230000005445952889	14/09/2007	35.000,00	27.582,55	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	14/09/2027	222	18	628	187	192	13281	4
RH1130230000000844	25/02/2009	30230000005446020082	17/09/2007	45.000,00	42.208,65	100,00	6,329	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/09/2022	162	18	943	221	79	15521	4
RH1130230000000845	25/02/2009	30230000005446109380	15/11/2007	91.840,00	90.863,25	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/12/2047	465	18	1124	121	66	8228	3
RH1130230000000846	25/02/2009	30230000005446280181	11/10/2007	63.942,96	62.319,31	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/07/2035	316	18	1868	142	125	10239	4
RH1130230000000846																1866	142	51	10202	4
RH1130230000000847	25/02/2009	30230000005446350182	10/10/2007	285.000,00	249.646,72	100,00	6,377	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/10/2022	163	18	3083	328	112	19822	1
RH1130230000000847																3086	328	87	20092	1
RH1130230000000848	25/02/2009	30230000005446408851	23/07/2007	69.662,32	66.579,47	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/07/2027	220	18	2120	133	84	12111	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000000849	25/02/2009	3023000005446710583	15/11/2007	83.000,00	81.027,77	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2032	284	18	1130	386	207	34876	4
RH1130230000000850	25/02/2009	3023000005446722588	21/12/2007	60.143,00	59.235,47	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/12/2037	345	18	1997	59	68	6247	2
RH1130230000000851	25/02/2009	3023000005447281166	18/12/2007	89.000,00	87.524,29	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/12/2037	345	18	2155	141	45	12762	5
RH1130230000000852	25/02/2009	3023000005447302786	01/10/2007	93.800,00	91.500,37	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	10/10/2032	283	18	2192	293	29	19887	4
RH1130230000000853	25/02/2009	3023000005447388280	10/10/2007	180.000,00	178.284,37	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/11/2047	464	18	911	269	87	15134	7
RH1130230000000854	25/02/2009	3023000005447670786	12/09/2007	121.801,80	88.198,69	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/09/2037	342	18	2369	59	20	5563	3
RH1130230000000855	25/02/2009	3023000005447740183	07/11/2007	220.000,00	217.129,19	100,00	5,316	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/11/2042	404	18	1236	988	79	14807	5
RH1130230000000856	25/02/2009	3023000005448180587	17/12/2007	150.000,00	148.180,24	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/12/2042	405	18	1977	941	56	38257	6
RH1130230000000857	25/02/2009	3023000005448187483	20/09/2007	120.000,00	117.554,74	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/09/2037	342	18	1873	285	185	15251	6
RH1130230000000858	25/02/2009	3023000005448191583	24/09/2007	125.742,94	123.226,39	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/09/2037	342	18	2369	59	6	5558	3
RH1130230000000859	25/02/2009	3023000005448419282	03/10/2007	198.000,00	194.872,93	100,00	5,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	1613	251	197	19146	5
RH1130230000000860	25/02/2009	3023000005448429083	19/09/2007	33.000,00	31.914,62	100,00	7,256	MENS	MHTO	1,25	ANUA	FRCV	10/10/2027	223	18	1433	239	85	7073	4
RH1130230000000861	25/02/2009	3023000005448433786	04/12/2007	66.000,00	61.893,87	100,00	6,149	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/12/2027	225	18	835	877	55	54743	2
RH1130230000000862	25/02/2009	3023000005448443480	21/09/2007	150.000,00	146.943,39	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/09/2037	342	18	2091	63	65	5191	7
RH1130230000000863	25/02/2009	3023000005448515782	29/10/2007	163.080,56	160.285,83	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/10/2037	344	18	1146	75	202	6758	5
RH1130230000000863																1146	75	58	6710	4
RH1130230000000864	25/02/2009	3023000005448564681	19/09/2007	95.000,00	90.084,10	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/06/2035	315	18	1061	384	37	31929	3
RH1130230000000865	25/02/2009	3023000005448633684	26/09/2007	36.000,00	34.675,12	100,00	6,229	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/09/2027	223	18	1047	380	159	31886	3
RH1130230000000866	25/02/2009	3023000005448648088	22/10/2007	88.000,00	85.904,01	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/11/2032	284	18	703	41	71	5172	2
RH1130230000000867	25/02/2009	3023000005448667157	28/09/2007	249.557,72	246.242,60	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/09/2042	403	18	677	189	99	1/21357	5
RH1130230000000867																1400	429	217	28726	3
RH1130230000000868	25/02/2009	3023000005448752889	28/09/2007	100.000,00	97.482,26	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/09/2032	283	18	870	31	45	2397	3
RH1130230000000869	25/02/2009	3023000005448865284	19/09/2007	85.500,00	81.499,24	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/09/2027	222	18	2173	70	41	4257	2
RH1130230000000870	25/02/2009	3023000005448868486	01/10/2007	95.000,00	93.270,53	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/10/2037	343	18	1259	689	89	4329	7
RH1130230000000871	25/02/2009	3023000005448872589	05/10/2007	121.195,95	118.526,15	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	05/10/2027	223	18	3023	922	4	59723	3
RH1130230000000872	25/02/2009	3023000005448978287	05/10/2007	132.000,00	130.735,80	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/10/2047	463	18	1242	994	158	61058	6
RH1130230000000873	25/02/2009	3023000005449034981	24/09/2007	33.000,00	31.000,75	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/09/2022	162	18	1420	712	55	50953	2
RH1130230000000874	25/02/2009	3023000005449143583	25/09/2007	278.000,00	278.000,00	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/09/2042	403	18	1788	121	184	10356	3
RH1130230000000874																2085	195	118	14058	5
RH1130230000000875	25/02/2009	3023000005449323869	26/10/2007	108.000,00	104.602,24	100,00	6,477	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/11/2037	344	18	1165	177	155	19745	4
RH1130230000000876	25/02/2009	3023000005449404065	27/09/2007	40.000,00	37.695,36	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/10/2022	163	18	2822	621	95	21033	4
RH1130230000000877	25/02/2009	3023000005449464584	17/10/2007	156.000,00	153.933,61	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/10/2042	403	18	1190	468	206	9043	5
RH1130230000000878	25/02/2009	3023000005449465581	25/01/2008	60.000,00	59.157,27	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/02/2038	347	18	2147	69	19	5617	5
RH1130230000000879	25/02/2009	3023000005449508760	05/10/2007	91.674,34	89.928,19	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/10/2037	343	18	611	119	221	14287	5
RH1130230000000880	25/02/2009	3023000005449560886	02/10/2007	150.000,00	148.533,70	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/10/2047	463	18	2052	58	78	4856	5
RH1130230000000881	25/02/2009	3023000005449594885	10/10/2007	30.000,00	28.960,54	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/10/2027	223	18	927	121	100	17115	6
RH1130230000000882	25/02/2009	3023000005449596583	22/10/2007	168.000,00	166.432,41	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/10/2047	463	18	1830	682	177	33400	5
RH1130230000000883	25/02/2009	3023000005449627180	03/10/2007	203.720,61	152.770,28	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	1841	159	96	12205	2
RH1130230000000884	25/02/2009	3023000005449719086	15/10/2007	231.000,00	224.959,03	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/10/2030	269	18	889	401	167	1/23975	8
RH1130230000000885	25/02/2009	3023000005449719880	30/11/2007	89.891,69	87.793,05	100,00	5,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2033	288	18	1689	891	204	64051A	1
RH1130230000000886	25/02/2009	3023000005449740488	19/09/2007	96.000,00	93.696,17	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/09/2037	342	18	1103	166	17	15301	3
RH1130230000000887	25/02/2009	3023000005449835882	24/09/2007	240.000,00	233.216,27	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/09/2032	282	18	872	384	160	374	8
RH1130230000000888	25/02/2009	3023000005449861581	23/10/2007	120.000,00	108.125,49	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/10/2037	343	18	1657	110	11	8201	3
RH1130230000000889	25/02/2009	3023000005449872586	09/10/2007	42.000,00	37.758,42	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/10/2017	103	18	1120	170	188	15379	2
RH1130230000000890	25/02/2009	3023000005449927887	08/10/2007	110.400,00	107.560,77	100,00	6,077	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/10/2032	283	18	2238	75	119	6024	4
RH1130230000000890																2238	75	114	6019	4
RH1130230000000891	25/02/2009	3023000005449965085	02/10/2007	89.000,00	86.787,55	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/10/2032	283	18	1571	137	99	6649	7
RH1130230000000892	25/02/2009	3023000005450052286	05/10/2007	126.000,00	124.793,28	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/10/2047	463	18	1722	1739	143	98115	1
RH1130230000000893	25/02/2009	3023000005450267387	04/10/2007	30.000,00	25.897,00	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/10/2017	103	18	1804	211	218	4341	9
RH1130230000000894	25/02/2009	3023000005450405563	26/09/2007	42.000,00	40.907,73	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/09/2032	283	18	2276	175	65	15937	3
RH1130230000000895	25/02/2009	3023000005450415483	21/12/2007	134.465,64	125.107,42	100,00	5,646	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/11/2030	260	18	853	131	183	14303	5
RH1130230000000896	25/02/2009	3023000005450445688	11/10/2007	150.000,00	147.142,90	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/10/2037	343	18	1456	913	28	50841	1
RH1130230000000897	25/02/2009	3023000005450477582	02/11/2007	60.000,00	58.195,77	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/11/2029	268	18	921	35	153	2881	1
RH1130230000000898	25/02/2009	3023000005450657965	06/11/2007	92.138,00	90.652,64	100,00	5,916	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/11/2037	344	18	907	149	1	7570	2
RH1130230000000899	25/02/2009	3023000005450682864	28/10/2007	177.000,00	174.765,84	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/10/2042	404	18	2359	59	32	5567	3
RH1130230000000900	25/02/2009	3023000005450730881	19/10/2007	76.131,68	58.435,40	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	05/11/2022	164	18	3121	333	181	72	7
RH1130230000000901	25/02/2009	3023000005450755284	30/10/2007	200.000,00	196.479,74	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/10/2037	344	18	623	335	49	39893	6
RH1130230000000902	25/02/2009	3023000005450872584	10/09/2007	103.138,64	100.795,19	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/09/2037	342	18	2035	261	29	17355	3
RH1130230000000903	25/02/2009	3023000005450933883	11/10/2007	116.120,80	115.013,98	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/11/2047	464	18	642	333	146	41551	3
RH1130230000000903																642	333	124	41529	3
RH1130230000000903																642	333	125	41530	3
RH1130230000000904	25/02/2009	3023000005450956782	23/10/2007	90.000,00	88.333,25	100,00	5,977	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/10/2037	343	18	2249	169	11	15305	1
RH1130230000000905	25/02/2009	3023000005451074586	01/10/2007	115.218,40	110.924,09	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/10/2027	223	18	1840	691	1	33556	3
RH1130230000000905	25/02/2009	3023000005451162569	26/09/2007	47.421,89	46.594,96	100,00	5,918	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	26/09/2037	343	18	1643	37	51	2428	8
RH1130230000000907	25/02/2009	3023000005451429483	03/10/2007	152.790,49	149.906,30	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	1695	145	17	32868/B	1
RH1130230000000908	25/02/2009	3023000005451525884	19/10/2007	126.000,00	121.486,54	100,00	5,977	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/11/2027	224	18	1027	371	216	31533	3
RH1130230000000909	25/02/2009	3023000005451596785	23/10/2007	45.000,00	43.921,34	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/10/2032	283	18	981	168	118	7938	6
RH1130230000000910	25/02/2009	3023000005451632284	02/10/2007	198.400,00	193.256,57	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/10/2037	343	18	2091	63	60	5186	7
RH1130230000000911	25/02/2009	3023000005451661580	31/10/2007	183.346,56	181.581,77	100,00	5,673	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	07/11/2048	452	18	1684	1254	1	46752	9
RH1130230000000912	25/02/2009	3023000005451736382	27/09/2007	141.600,00	138.921,26	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/09/2037	343	18	2076	57	7	3721	4
RH1130230000000913	25/02/2009	3023000005451873066	11/10/2007	91.674,34	89.214,47	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/10/2032	283	18	642	333	156	41561	3
RH1130230000000913																642	333	134	41539	3
RH1130230000000914	25/02/2009	3023000005451889260	16/10/2007	70.000,00	67.523,45	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/10/2027	223	18	1958	412	82	25967	5
RH1130230000000915	25/02/2009	3023000005451963768	29/11/2007	114.063,59	112.700,15	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/12/2042	405	18	636	308	53	21180	2
RH1130230000000916	25/02/2009	3023000005452002962	26/10/2007	240.000,00	237.037,80	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/10/2042	404	18	1567	67	6	3332	8
RH1130230000000917	25/02/2009	3023000005452190688	26/10/2007	112.046,39	109.240,11	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/10/2032	284	18	2607	522	166	17554	4
RH1130230000000918	25/02/2009	3023000005452198285	17/10/2007	90.000,00	88.701,17	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/10/2027	223	18	1862	268	153	19085	9
RH1130230000000919	25/02/2009	3023000005452199788	26/12/2007	48.100,00	46.465,57	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/12/2027	226	18	1799	1618	77	102870	3
RH1130230000000920	25/02/2009	3023000005452239188	24/09/2007	180.000,00	176.561,58	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/09/2037	342	18	2079	1414	98	80362	7
RH1130230000000921	25/02/2009	3023000005452380182	19/03/2008	70.000,00	68.711,24	100,00	5,166	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/03/2033	288	18	1952	157	106	11590	3
RH1130230000000922	25/02/2009	3023000005452410586	19/11/2007	66.000,00	64.930,58	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/11/2037	345	18	627	272	189	32041	8
RH1130230000000923	25/02/2009	3023000005452599789	05/10/2007	91.400,00	38.118,68	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/09/2015	78	18	2089	246	120	19091	3
RH1130230000000924	25/02/2009	3023000005452702383	03/12/2007	187.400,00	185.021,85	100,00	4,421	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/12/2042	405	18	2123	1456	67	93376	2
RH1130230000000924																2123	1456	25	93334	2
RH1130230000000925	25/02/2009	3023000005452720484	31/10/2007	150.000,00	148.698,38	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2047	464	18	1452	262	173	18001	6
RH1130230000000926	25/02/2009	3023000005452731085	08/11/2007	68.000,00	62.334,02	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/11/2022	165	18	2208	46	50	1369	3
RH1130230000000927	25/02/2009	3023000005452785289	17/10/2007	135.384,00	134.087,41	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/10/2047	463	18	58	58	103	4870	4
RH1130230000000928	25/02/2009	3023000005452942286	24/10/2007	196.000,00	190.454,66	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/10/2027	223	18	1087	368	32	32716	11
RH1130230000000929	25/02/2009	3023000005453025683	19/10/2007	125.000,00	120.164,17	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/10/2027	223	18	1051	481	38	25976	4
RH1130230000000930	25/02/2009	3023000005453076381	26/10/2007	180.000,00	178.435,67	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2047	464	18	1842	184	157	2452	4
RH1130230000000931	25/02/2009	3023000005453559584	30/10/2007	150.000,00	123.489,03	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/10/2037	344	18	1226	428	221	28742	1
RH1130230000000932	25/02/2009	3023000005453619784	31/10/2007	70.000,00	67.435,36	100,00	6,323	FTRI	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2027	224	18	1017	72	1	4618	2
RH1130230000000933	25/02/2009	3023000005453695269	25/10/2007	76.000,00	78.142,22	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2032	284	18	2052	56	120	4678	5
RH1130230000000934	25/02/2009	3023000005453727983	06/11/2007	108.000,00	106.657,28	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/11/2042	404	18	619	7	90	833	3
RH1130230000000935	25/02/2009	3023000005453793686	17/10/2007	152.790,49	150.675,92	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	17/10/2042	403	18	1580	965	57	24541	6
RH1130230000000936	25/02/2009	3023000005454037382	26/10/2007	103.693,12	101.752,16	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/02/2036	324	18	2121	67	183	5590	2
RH1130230000000937	25/02/2009	3023000005454058289	03/10/2007	156.000,00	151.575,42	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/10/2031	271	18	2076	57	173	3745	3
RH1130230000000938	25/02/2009	3023000005454060780	31/10/2007	72.000,00	69.769,79	100,00	6,727	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/10/2027	224	18	2321	67	98	4747	9
RH1130230000000939	25/02/2009	3023000005454066981	19/11/2007	162.000,00	158.066,59	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/11/2032	284	18	1348	125	85	9389	7
RH1130230000000940	25/02/2009	3023000005454105189	12/12/2007	50.379,12	49.654,19	100,00	6,763	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	12/12/2037	345	18	520	47	68	3781	4
RH1130230000000941	25/02/2009	3023000005454185785	08/10/2007	120.000,00	115.295,31	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/10/2027	223	18	2168	214	168	15120	3
RH1130230000000942	25/02/2009	3023000005454455089	08/10/2007	65.000,00	61.238,47	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/10/2022	163	18	2076	57	17	3728	4
RH1130230000000943	25/02/2009	3023000005454478586	23/10/2007	99.000,00	97.731,14	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/10/2042	403	18	1768	206	164	12621	6
RH1130230000000944	25/02/2009	3023000005454825380	30/10/2007	132.000,00	128.799,16	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/10/2037	344	18	1158	408	69	35193	8
RH1130230000000944																1154	407	219	35171	4
RH1130230000000945	25/02/2009	3023000005454834887	21/12/2007	124.017,04	122.911,07	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	13/01/2048	466	18	859	248	216	6119	10
RH1130230000000946	25/02/2009	3023000005454869485	23/10/2007	35.000,00	33.717,19	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/10/2027	223	18	2058	160	151	13575	3
RH1130230000000947	25/02/2009	3023000005455282185	13/12/2007	243.800,00	241.427,90	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	13/12/2047	465	18	1977	941	88	38289	4
RH1130230000000948	25/02/2009	3023000005455358361	10/12/2007	97.765,95	95.148,61	100,00	5,646	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/12/2037	345	18	142	71	65	8486	5
RH1130230000000949	25/02/2009	3023000005455434687	30/10/2007	100.000,00	97.722,13	100,00	6,477	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2032	284	18	706	210	77	26304	4
RH1130230000000950	25/02/2009	3023000005455438381	21/11/2007	100.000,00	99.125,02	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/12/2047	465	18	1746	166	85	6410	7
RH1130230000000951	25/02/2009	3023000005455708486	26/12/2007	85.000,00	82.111,68	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/12/2027	226	18	1799	1618	91	102884	3
RH1130230000000952	25/02/2009	3023000005455777184	06/11/2007	78.451,11	77.464,55	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/11/2032	284	18	654	339	75	40066	4
RH1130230000000953	25/02/2009	3023000005455860485	02/11/2007	140.000,00	138.331,24	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2042	404	18	1395	138	189	8668	6
RH1130230000000954	25/02/2009	3023000005455894187	16/11/2007	50.930,24	49.737,87	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/12/2032	285	18	557	338	219	23610	2
RH1130230000000955	25/02/2009	3023000005455909282	04/12/2007	46.000,00	44.519,34	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/12/2027	225	18	2392	57	22	2687	4
RH1130230000000956	25/02/2009	3023000005455917681	05/12/2007	105.000,00	103.358,76	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	1082	298	67	23755	1
RH1130230000000957	25/02/2009	3023000005456100386	20/12/2007	140.000,00	138.970,69	100,00	4,79	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/12/2047	465	18	2208	55	78	1371	4
RH1130230000000957																2140	50	183	3182	2
RH1130230000000958	25/02/2009	3023000005456113765	18/10/2007	100.371,38	96.646,83	100,00	6,318	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	18/10/2027	223	18	1911	81	58	3959	2
RH1130230000000959	25/02/2009	3023000005456118982	29/11/2007	118.242,30	116.463,86	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/11/2032	285	18	2078	200	129	17909	2
RH1130230000000960	25/02/2009	3023000005456130383	09/10/2007	132.000,00	129.704,08	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/10/2037	343	18	390	44	78	3943	4
RH1130230000000961	25/02/2009	3023000005456139988	07/11/2007	60.000,00	58.006,37	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/11/2027	224	18	1191	172	218	12718	2
RH1130230000000962	25/02/2009	3023000005456304483	15/11/2007	84.000,00	80.991,65	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/11/2027	224	18	1095	103	131	8087	4
RH1130230000000963	25/02/2009	3023000005456308088	09/11/2007	60.000,00	58.821,63	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/11/2022	164	18	8170	147	141	14865	2
RH1130230000000964	25/02/2009	3023000005456375582	04/01/2008	135.000,00	133.732,37	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/01/2043	407	18	2317	131	126	9127	3
RH1130230000000965	25/02/2009	3023000005456376986	26/10/2007	76.929,55	75.704,44	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2037	344	18	2374	55	101	3159	3

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793980

TIMBRE DEL ESTADO

09[illegible]2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/CERTIFICADOS [illegible] EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS [illegible] HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER.	ICE	MARGEN SUBDO.	PER. REVI.	SISTMA AMORT.	FECHA VENCTO	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000000966	25/02/2009	30230000005456511186	16/10/2007	140.956,11	139.077,12	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	48	70	4159	6
RH1130230000000967	25/02/2009	30230000005456547685	20/12/2007	133.000,00	131.012,03	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	345	[illegible]	[illegible]	187	178	14407	5
RH1130230000000968	25/02/2009	30230000005456550580	15/11/2007	112.046,39	104.137,27	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	16/05/2032	278	[illegible]	1767	291	100	20787	3
RH1130230000000969	25/02/2009	30230000005456561280	16/11/2007	75.000,00	73.662,77	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/11/2036	332	[illegible]	1104	51	73	5616	6
RH1130230000000970	25/02/2009	30230000005456727386	18/10/2007	97.452,00	88.967,84	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/10/2032	283	[illegible]	2052	58	100	4868	5
RH1130230000000971	25/02/2009	30230000005456763686	28/12/2007	270.455,45	253.942,29	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	[illegible]	[illegible]	218	18	2052	238	171	18602	3
RH1130230000000972	25/02/2009	30230000005456909885	02/11/2007	180.000,00	162.749,08	100,00	5,916	MENS	EU1A	1	ANUA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	18	1349	644	7	42588	11
RH1130230000000973	25/02/2009	30230000005456917284	08/11/2007	53.300,00	52.368,90	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	[illegible]	344	18	1506	165	46	11503	3
RH1130230000000974	25/02/2009	30230000005456947489	09/11/2007	177.000,00	174.055,04	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/11/2037	344	18	1782	647	208	31961	4
RH1130230000000975	25/02/2009	30230000005456979888	09/11/2007	47.200,00	46.076,34	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/11/2032	284	18	200	41	186	303	10
RH1130230000000976	25/02/2009	30230000005457005881	24/12/2007	155.116,41	153.363,68	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/07/2044	424	18	1887	110	43	12616	5
RH1130230000000977	25/02/2009	30230000005457240983	12/11/2007	72.000,00	71.415,75	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/11/2047	464	18	1128	200	108	5347	4
RH1130230000000978	25/02/2009	30230000005457379385	15/11/2007	72.000,00	71.202,78	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2042	405	18	2130	187	117	3393	6
RH1130230000000979	25/02/2009	30230000005457486388	28/12/2007	50.000,00	48.498,95	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/12/2027	226	18	1758	388	175	7488	9
RH1130230000000980	25/02/2009	30230000005457668381	19/12/2007	95.000,00	93.011,69	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/12/2032	285	18	797	270	183	43058	10
RH1130230000000981	25/02/2009	30230000005457754181	08/11/2007	105.000,00	103.171,58	100,00	5,864	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/11/2037	344	18	2061	179	132	13490	2
RH1130230000000982	25/02/2009	30230000005457755683	07/11/2007	107.000,00	105.268,07	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/11/2037	344	18	2190	72	216	5833	5
RH1130230000000983	25/02/2009	30230000005457759784	26/12/2007	128.336,52	102.475,68	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/12/2037	346	18	2345	54	90	3087	3
RH1130230000000984	25/02/2009	30230000005457809787	24/01/2008	56.000,00	45.221,77	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2038	346	18	456	106	3	19870	3
RH1130230000000985	25/02/2009	30230000005457867080	14/12/2007	114.192,30	112.332,93	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/12/2037	345	18	1729	602	212	29971	5
RH1130230000000986	25/02/2009	30230000005458055586	18/12/2007	130.000,00	115.901,00	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/12/2037	345	18	610	40	22	689	10
RH1130230000000987	25/02/2009	30230000005458092383	13/11/2007	60.000,00	58.724,05	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/11/2032	284	18	1058	114	81	9013	4
RH1130230000000988	25/02/2009	30230000005458093381	13/11/2007	122.232,41	120.217,33	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	1148	1195	5	41988	6
RH1130230000000989	25/02/2009	30230000005458431165	11/01/2008	43.003,05	40.766,31	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/04/2022	158	18	1033	1127	3	69577	5
RH1130230000000990	25/02/2009	30230000005458456083	13/11/2007	138.000,00	136.355,86	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/11/2042	404	18	1158	408	28	35183	6
RH1130230000000990																1154	407	177	35157	6
RH1130230000000991	25/02/2009	30230000005458470886	19/11/2007	48.000,00	45.354,69	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/11/2022	164	18	528	38	125	3184	3
RH1130230000000992	25/02/2009	30230000005458555082	08/11/2007	90.000,00	42.872,88	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/11/2027	224	18	2091	83	96	5206	11
RH1130230000000993	25/02/2009	30230000005458956487	09/11/2007	63.000,00	61.451,95	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/11/2032	284	18	1148	75	163	6745	4
RH1130230000000994	25/02/2009	30230000005459045588	09/11/2007	197.042,00	193.763,61	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/11/2037	344	18	1796	658	125	31955	4
RH1130230000000995	25/02/2009	30230000005459240387	19/12/2007	203.000,00	200.482,42	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/12/2042	405	18	1780	1150	204	54763	3
RH1130230000000995																1750	1150	166	54760	3
RH1130230000000995																1750	1150	166	54760	3
RH1130230000000996	25/02/2009	30230000005459318985	12/12/2007	79.000,00	75.353,46	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	12/06/2024	183	18	922	470	27	28130	9
RH1130230000000997	25/02/2009	30230000005459346382	14/11/2007	141.760,00	140.084,10	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2041	393	18	2317	131	30	9042	5
RH1130230000000998	25/02/2009	30230000005459364682	15/11/2007	91.874,34	88.324,85	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	15/11/2027	224	18	879	337	35	23855	3
RH1130230000000999	25/02/2009	30230000005459389687	02/11/2007	45.911,34	40.495,45	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/10/2047	464	18	2030	1365	135	86565	3
RH1130230000001000	25/02/2009	30230000005459421688	15/11/2007	130.000,00	128.460,95	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/11/2042	404	18	1850	1185	93	41585	6
RH1130230000001001	25/02/2009	30230000005459426382	03/12/2007	98.725,04	97.203,24	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/12/2037	345	18	2374	55	107	3161	2
RH1130230000001002	25/02/2009	30230000005459509989	09/11/2007	117.200,00	113.806,18	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/11/2032	284	18	621	122	5	14515	3
RH1130230000001003	25/02/2009	30230000005459596085	06/11/2007	40.000,00	38.632,97	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/11/2027	224	18	2460	96	86	5323	3
RH1130230000001004	25/02/2009	30230000005459650387	03/12/2007	82.000,00	80.672,53	100,00	4,821	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/12/2037	345	18	827	282	140	26773	6
RH1130230000001005	25/02/2009	30230000005459660485	13/11/2007	139.955,00	138.304,67	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	13/11/2042	404	18	1158	408	41	35167	6
RH1130230000001005																1154	407	225	35173	4
RH1130230000001006	25/02/2009	30230000005459708981	28/11/2007	142.604,48	139.266,00	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/11/2032	285	18	239	82	126	3325	7
R71130230000001007	25/02/2009	30230000005459712484	16/11/2007	117.200,00	115.772,18	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/11/2042	404	18	621	122	14	14524	4
RH1130230000001008	25/02/2009	30230000005459723687	19/12/2007	237.294,80	233.500,64	100,00	5,948	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	19/12/2037	345	18	1363	658	120	48845	5
RH1130230000001009	25/02/2009	30230000005459918982	19/11/2007	147.697,47	133.213,42	100,00	5,784	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/11/2037	344	18	847	359	100	1/41659	3
RH1130230000001010	25/02/2009	30230000005459959788	19/11/2007	155.000,00	152.602,71	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/12/2037	345	18	1751	1758	127	35762	10
RH1130230000001011	25/02/2009	30230000005460180788	11/12/2007	111.000,00	110.259,66	100,00	6,448	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	11/12/2047	465	18	559	264	216	17746	3
RH1130230000001012	25/02/2009	30230000005460454180	13/12/2007	60.000,00	59.061,02	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/12/2037	345	18	839	143	124	13569	3
RH1130230000001013	25/02/2009	30230000005460551582	27/12/2007	445.600,00	438.659,58	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	18	826	338	151	39908	6
RH1130230000001014	25/02/2009	30230000005460730681	21/11/2007	135.515,53	133.155,61	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/11/2037	344	18	2369	59	41	5570	3
RH1130230000001015	25/02/2009	30230000005460762189	28/11/2007	66.000,00	62.600,12	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/11/2022	165	18	995	153	3	10365	3
RH1130230000001016	25/02/2009	30230000005460786386	18/12/2007	37.684,87	33.678,51	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/04/2016	85	18	1567	1584	171	91318	4
RH1130230000001017	25/02/2009	30230000005460802183	29/11/2007	150.000,00	147.522,56	100,00	4,728	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/11/2037	345	18	1430	107	141	7633	3
RH1130230000001018	25/02/2009	30230000005460824680	12/12/2007	80.000,00	78.873,55	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/12/2037	345	18	1006	164	126	17038	3
RH1130230000001019	25/02/2009	30230000005460826885	20/12/2007	60.000,00	47.463,51	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/01/2043	406	18	409	287	128	17799	6
RH1130230000001020	25/02/2009	30230000005460940983	07/11/2007	65.640,00	52.633,42	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2022	184	18	2058	180	181	13580	3
RH1130230000001021	25/02/2009	30230000005461024084	23/01/2008	103.000,00	100.838,88	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/01/2033	286	18	958	209	171	15032	4
RH1130230000001022	25/02/2009	30230000005461146788	20/12/2007	135.000,00	133.012,66	100,00	6,398	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	20/12/2037	345	18	589	6	161	1012	3
RH1130230000001023	25/02/2009	30230000005461156589	12/11/2007	84.959,75	83.269,43	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/11/2037	344	18	2012	189	196	15149	3
RH1130230000001024	25/02/2009	30230000005461250887	13/12/2007	113.000,00	110.591,54	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/01/2033	286	18	1820	37	10	2684	2
RH1130230000001025	25/02/2009	30230000005461310780	28/12/2007	200.000,00	198.504,39	100,00	5,996	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2047	466	18	607	118	82	12279	6
RH1130230000001026	25/02/2009	30230000005461407586	02/01/2008	60.000,00	55.302,86	100,00	6,6	MENS	EU1A	2,25	ANUA	FRCV	02/01/2018	106	18	2132	12	215	530	4
RH1130230000001027	25/02/2009	30230000005461411281	01/02/2008	171.657,74	168.265,96	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/02/2033	287	18	2051	237	197	16563	2
RH1130230000001028	25/02/2009	30230000005461430687	22/10/2007	121.000,00	116.462,26	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/10/2027	223	18	1656	358	81	19992	2
RH1130230000001029	25/02/2009	30230000005461676487	06/11/2007	39.977,46	39.061,70	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/11/2032	284	18	2460	96	80	5321	4
RH1130230000001030	25/02/2009	30230000005461686387	07/11/2007	84.600,00	83.452,47	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2037	344	18	1041	135	212	16476	3
RH1130230000001031	25/02/2009	30230000005461703885	08/11/2007	86.200,00	84.555,59	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/11/2037	344	18	2450	96	83	5322	3
RH1130230000001032	25/02/2009	30230000005461868786	11/01/2008	78.000,00	76.693,02	100,00	6,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/02/2034	299	18	2038	98	108	3787/A	3
RH1130230000001033	25/02/2009	30230000005461951385	03/01/2008	90.000,00	88.616,88	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/01/2038	346	18	2051	237	203	18506	3
RH1130230000001034	25/02/2009	30230000005462015788	07/12/2007	120.000,00	116.018,48	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/12/2027	225	18	614	318	127	40063	4
RH1130230000001035	25/02/2009	30230000005462116562	14/12/2007	120.000,00	119.000,38	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/12/2047	465	18	1746	266	16	20555	6
RH1130230000001036	25/02/2009	30230000005462289389	30/01/2008	135.000,00	133.409,40	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/01/2033	287	18	1788	848	73	33897	15
RH1130230000001037	25/02/2009	30230000005462316281	13/12/2007	180.000,00	177.339,01	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/12/2037	345	18	2475	130	97	8471	5
RH1130230000001038	25/02/2009	30230000005462329789	26/12/2007	104.000,00	102.351,60	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/12/2037	346	18	1770	292	32	21006	5
RH1130230000001039	25/02/2009	30230000005462497982	23/01/2008	102.000,00	100.956,36	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/01/2043	406	18	1101	75	89	5953	2
RH1130230000001040	25/02/2009	30230000005462509380	23/01/2008	156.000,00	153.900,31	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/02/2038	347	18	2052	58	96	4686	5
RH1130230000001041	25/02/2009	30230000005462559484	03/01/2008	127.200,00	125.157,80	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	03/01/2038	346	18	2051	237	163	18488	2
RH1130230000001042	25/02/2009	30230000005462765081	19/12/2007	210.000,00	207.647,99	100,00	4,583	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/12/2041	393	18	1867	42	11	2827	0
RH1130230000001042																1867	42	9	2825	1
RH1130230000001043	25/02/2009	30230000005462819482	08/01/2008	107.700,00	106.598,07	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/01/2043	406	18	1871	86	187	5616	3
RH1130230000001044	25/02/2009	30230000005463015684	19/02/2008	100.000,00	98.042,46	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/02/2033	287	18	817	121	170	14484	4
RH1130230000001045	25/02/2009	30230000005463045285	03/12/2007	118.299,21	114.374,10	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/12/2027	225	18	1133	69	148	10959	4
RH1130230000001046	25/02/2009	30230000005463180686	26/12/2007	86.000,00	84.334,81	100,00	4,435	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/12/2032	286	18	642	333	35	41517	3
RH1130230000001047	25/02/2009	30230000005463213586	03/12/2007	92.000,00	89.031,68	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/12/2027	225	18	2112	190	5	14259	3
RH1130230000001048	25/02/2009	30230000005463250261	28/12/2007	176.255,55	176.188,64	100,00	6,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/12/2042	406	18	2068	1403	54	69224	6
RH1130230000001049	25/02/2009	30230000005463251368	14/01/2008	81.400,00	80.116,46	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/01/2038	348	18	1944	1209	170	62268	3
RH1130230000001050	25/02/2009	30230000005463252485	26/12/2007	170.000,00	184.550,91	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	26/12/2027	225	18	2079	1414	151	90416	6
RH1130230000001051	25/02/2009	30230000005463258383	24/01/2008	122.232,41	121.160,95	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	24/01/2048	468	18	722	226	47	27454	3
RH1130230000001052	25/02/2009	30230000005463258987	07/12/2007	108.000,00	106.288,83	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/12/2037	345	18	614	339	164	40068	4
RH1130230000001053	25/02/2009	30230000005463286287	27/11/2007	87.700,00	85.600,57	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/11/2032	285	18	2100	188	210	14249	3
RH1130230000001054	25/02/2009	30230000005463295880	27/12/2007	78.000,00	62.887,54	100,00	5,548	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/04/2023	170	18	2052	238	81	18557	3
RH1130230000001055	25/02/2009	30230000005463297886	11/01/2008	235.499,97	212.000,33	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/01/2038	348	18	2051	237	207	18508	2
RH1130230000001056	25/02/2009	30230000005463368083	19/12/2007	150.000,00	148.230,30	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/12/2042	406	18	1694	98	65	9074	8
RH1130230000001057	25/02/2009	30230000005463450485	08/01/2008	58.473,50	54.973,57	100,00	6,608	MENS	MHTO	2,25	ANUA	FRCV	08/01/2020	130	18	661	40	193	3655	3
RH1130230000001058	25/02/2009	30230000005463451284	25/01/2008	132.418,44	131.257,73	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/01/2048	487	18	2094	312	39	9321	10
RH1130230000001059	25/02/2009	30230000005463510783	08/01/2008	67.000,00	64.499,31	100,00	7,258	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	08/01/2023	166	18	943	125	43	11032	7
RH1130230000001060	25/02/2009	30230000005464143168	18/01/2008	89.000,00	85.560,07	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/11/2025	200	18	2731	569	130	14974	6
RH1130230000001061	25/02/2009	30230000005464306587	03/01/2008	114.195,00	112.474,06	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/01/2038	346	18	2218	507	96	9287	8
RH1130230000001062	25/02/2009	30230000005464367480	18/01/2008	100.000,00	99.198,98	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/01/2048	466	18	2202	262	45	16891	4
RH1130230000001063	25/02/2009	30230000005464547883	19/12/2007	121.213,81	118.340,57	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/12/2032	285	18	2007	2250	210	5757	4
RH1130230000001064	25/02/2009	30230000005464682680	20/12/2007	80.000,00	78.386,68	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/12/2032	285	18	1482	141	214	8742	3
RH1130230000001065	25/02/2009	30230000005465200581	03/01/2008	60.000,00	57.263,29	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/01/2023	156	18	235	24	34	3145	4
RH1130230000001066	25/02/2009	30230000005465276082	08/01/2008	60.000,00	57.964,42	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/01/2027	214	18	548	283	112	32872	5
RH1130230000001067	25/02/2009	30230000005465427887	04/01/2008	240.000,00	179.803,71	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/01/2041	382	18	271	274	51	33064	2
RH1130230000001068	25/02/2009	30230000005465624988	23/01/2008	100.000,00	98.520,27	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	23/01/2038	346	18	577	193	127	4733/A	9
RH1130230000001069	25/02/2009	30230000005465644689	04/12/2007	30.000,00	27.230,99	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/12/2017	105	18	1053	253	217	17576	3
RH1130230000001070	25/02/2009	30230000005465645082	19/12/2007	164.368,44	149.762,47	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/12/2037	345	18	1363	658	57	48809	5
RH1130230000001071	25/02/2009	30230000005465785481	09/01/2008	72.000,00	69.734,77	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/01/2028	226	18	1039	377	195	31803	3
RH1130230000001072	25/02/2009	30230000005465823184	20/12/2007	275.000,00	220.817,29	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/12/2037	345	18	2052	238	158	18593	2
RH1130230000001073	25/02/2009	30230000005465907185	28/01/2008	75.000,00	74.257,02	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/01/2043	407	18	643	340	202	18657	8
RH1130230000001074	25/02/2009	30230000005465925484	11/12/2007	134.145,60	131.489,73	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/12/2037	345	18	2040	223	178	18098	3
RH1130230000001075	25/02/2009	30230000005465944683	28/12/2007	80.400,00	78.480,37	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2032	286	18	653	131	198	14597	4
RH1130230000001076	25/02/2009	30230000005465954385	12/02/2008	94.000,00	93.339,93	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2048	487	18	621	122	106	14590	4
RH1130230000001077	25/02/2009	30230000005466115184	05/12/2007	57.855,35	56.979,77	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	1780	157	112	9030	3
RH1130230000001078	25/02/2009	30230000005466147286	10/01/2008	46.000,00	45.694,13	100,00	7,258	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	10/01/2023	168	18	1793	55	13	3874	4
RH1130230000001079	25/02/2009	30230000005466164685	26/12/2007	71.302,29	69.719,58	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/12/2032	286	18	1814	305	112	21722	3
RH1130230000001080	25/02/2009	30230000005466167787	28/12/2007	104.600,00	103.175,65	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2037	346	18	621	122	107	14591	1
RH1130230000001081	25/02/2009	30230000005466282063	21/01/2008	135.000,00	86.591,99	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/04/2015	73	18	1711	374	223	5226	5
RH1130230000001082	25/02/2009	30230000005466333767	03/12/2007	88.000,00	86.088,87	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/12/2032	285	18	2100	189	220	14254	3
RH1130230000001083	25/02/2009	30230000005466335583	03/01/2008	120.000,00	118.090,66	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	03/01/2038	346	18	2052	238	27	18530	2
RH1130230000001084	25/02/2009	30230000005466684783	18/01/2008	120.000,00	90.115,60	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	18/01/2022	154	18	1161	480	103	38631	3
RH1130230000001085	25/02/2009	30230000005466731089	28/12/2007	89.000,00	78.523,28	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2032	286	18	621	122	111	14595	4
RH1130230000001086	25/02/2009	30230000005466767380	14/12/2007	66.368,18	64.926,78	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2032	285	18	213	36	228	48463	2
RH1130230000001087	25/02/2009	30230000005466769166	14/01/2008	140.000,00	135.577,29	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/01/2028	226	18	2129	1454	55	27469	4

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE GRANADA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NÚMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130230000001088	25/02/2009	30230000005496782084	12/12/2007	150.000,00	148.759,55	100,00	5,698 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		12/12/2047	465	18	1189	488	203 7779		5
RH1130230000001089	25/02/2009	30230000005496795985	27/12/2007	70.442,10	68.449,07	100,00	6,248 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		27/12/2037	348	18	1886	166	63 12400		3
RH1130230000001090	25/02/2009	30230000005496862088	09/01/2008	112.053,60	108.345,42	100,00	4,8 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		09/01/2028	226	18	2052	238	95 18564		2
RH1130230000001091	25/02/2009	30230000005497110382	14/12/2007	287.261,93	282.310,16	100,00	5,18 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		10/05/2037	338	18	526	338	108 39854		5
RH1130230000001092	25/02/2009	30230000005497208868	28/12/2007	247.500,00	243.574,65	100,00	5,648 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		28/12/2037	346	18	2051	237	201 18505		2
RH1130230000001093	25/02/2009	30230000005496213780	27/12/2007	123.520,00	121.661,08	100,00	5,648 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		27/12/2037	346	18	2051	237	77 18443		2
RH1130230000001094	25/02/2009	30230000005497215357	12/09/2007	145.492,61	140.367,95	100,00	6,643 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		12/09/2027	222	18	704	208	144 26200		4
RH1130230000001095	25/02/2009	30230000005497216981	12/09/2007	85.455,35	82.202,30	100,00	6,643 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		12/09/2027	222	18	704	208	144 26200		4
RH1130230000001096	25/02/2009	30230000005497217288	12/09/2007	75.852,11	72.964,58	100,00	6,643 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		12/09/2027	222	18	1562	1578	214 91030		5
RH1130230000001097	25/02/2009	30230000005497337787	15/01/2008	34.000,00	31.143,61	100,00	4,25 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV		16/01/2018	106	18	1562	1579	216 91038		5
RH1130230000001098	25/02/2009	30230000005497360088	18/01/2008	63.000,00	61.705,31	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/01/2033	286	18	1357	132	115 7826		5
RH1130230000001099	25/02/2009	30230000005497416393	11/01/2008	162.843,30	161.415,66	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		11/01/2048	466	18	2623	113	145 10499		1
RH1130230000001100	25/02/2009	30230000005497416551	02/01/2008	60.000,00	58.715,58	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		04/01/2036	346	18	2051	237	151 18500		2
RH1130230000001101	25/02/2009	30230000005497497886	22/01/2008	122.232,41	120.784,02	100,00	4,75 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		22/01/2043	406	18	2051	237	77 18442		2
RH1130230000001102	25/02/2009	30230000005497527951	15/01/2008	105.000,00	103.337,03	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/01/2036	322	18	693	233	159 14426		4
RH1130230000001103	25/02/2009	30230000005497612780	24/12/2007	35.853,26	34.849,50	100,00	4,227 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		24/12/2027	225	18	2365	65	36 6703		2
RH1130230000001104	25/02/2009	30230000005498233886	24/01/2008	167.000,00	165.787,49	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/02/2048	467	18	2199	73	48 5882		6
RH1130230000001105	25/02/2009	30230000005498239484	25/01/2008	306.000,00	301.174,84	100,00	4,65 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		25/01/2038	347	18	1774	1109	61 54872		8
RH1130230000001106	25/02/2009	30230000005498318883	28/11/2007	98.450,59	94.593,96	100,00	5,14 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		16/05/2027	215	18	1340	1132	196 84862		7
RH1130230000001107	25/02/2009	30230000005498883581	31/12/2007	66.754,92	65.763,16	100,00	6,248 FMES	EU1A		1 ANUA	FRCV		31/12/2037	346	18	1041	135	66 18451		3
RH1130230000001108	25/02/2009	30230000005499136088	23/01/2008	200.000,00	195.889,72	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		23/01/2033	286	18	1979	197	155 9560		3
RH1130230000001109																1978	193	63 9264		3
RH1130230000001110	25/02/2009	30230000005499448188	23/01/2008	66.874,65	65.695,50	100,00	5,6 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		23/01/2038	348	18	810	81	45 7386		3
RH1130230000001111	25/02/2009	30230000005499472780	21/12/2007	105.000,00	103.269,05	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		21/12/2037	345	18	2052	236	83 18558		3
RH1130230000001112	25/02/2009	30230000005499483282	25/01/2008	128.000,00	124.656,44	100,00	5,2 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV		25/01/2043	407	18	2317	131	37 9949		3
RH1130230000001113	25/02/2009	30230000005499526783	11/01/2008	35.000,00	32.015,39	100,00	4,6 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		11/01/2018	106	18	2051	237	177 18403		2
RH1130230000001114	25/02/2009	30230000005499899585	22/01/2008	220.000,00	214.030,23	100,00	5,6 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		22/01/2028	226	18	739	251	142 127055		10
RH1130230000001115	25/02/2009	30230000005470261983	15/02/2008	84.000,00	82.847,63	100,00	5,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/02/2038	347	18	656	132	171 14800		4
RH1130230000001116	25/02/2009	30230000005470266784	17/01/2008	91.000,00	89.692,14	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		17/01/2023	166	18	621	122	99 14583		2
RH1130230000001117	25/02/2009	30230000005470303883	31/01/2008	90.000,00	88.170,77	100,00	4,65 FMES	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		31/01/2033	287	18	301	301	181 19682		2
RH1130230000001118	25/02/2009	30230000005470374587	28/12/2007	122.325,96	120.370,08	100,00	5,848 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		28/04/2037	336	18	2121	67	47 5525		2
RH1130230000001119	25/02/2009	30230000005470499681	01/02/2008	144.823,00	142.690,12	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		01/02/2038	347	18	2138	45	39 3250		5
RH1130230000001120	25/02/2009	30230000005470525881	25/01/2008	192.000,00	190.656,01	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/01/2048	467	18	2147	69	33 5624		6
RH1130230000001121	25/02/2009	30230000005470784584	07/02/2008	112.000,00	111.011,10	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/02/2048	467	18	687	343	40 23289		5
RH1130230000001122	25/02/2009	30230000005470794180	23/01/2008	162.000,00	160.234,08	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/01/2043	406	18	2228	56	108 1569		5
RH1130230000001123																923	427	136 15635		20
RH1130230000001124	25/02/2009	30230000005470797980	28/12/2007	334.000,00	328.787,75	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		28/12/2037	348	18	2052	238	173 18603		2
RH1130230000001125	25/02/2009	30230000005470961185	04/01/2008	180.000,00	176.049,74	100,00	4,9 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		03/01/2033	286	18	2052	238	111 18572		2
RH1130230000001126	25/02/2009	30230000005471031087	04/01/2008	128.800,00	126.805,41	100,00	4,85 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV		04/01/2038	346	18	2051	237	217 18513		3
RH1130230000001127	25/02/2009	30230000005471428184	25/01/2008	98.811,34	93.217,25	100,00	5,894 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/07/2021	149	18	1705	159	151 8728		3
RH1130230000001128	25/02/2009	30230000005471428184	28/12/2007	132.611,20	130.751,31	100,00	5,705 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/12/2042	406	18	2210	102	101 6369		2
RH1130230000001129	25/02/2009	30230000005471640789	25/01/2008	50.000,00	47.767,08	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		25/01/2023	167	18	1548	117	21 4131		5
RH1130230000001130	25/02/2009	30230000005471658285	22/01/2008	63.000,00	60.071,24	100,00	6,606 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		22/01/2023	166	18	1958	159	50 11758		6
RH1130230000001131	25/02/2009	30250000005471666367	18/02/2008	238.250,00	232.974,77	100,00	4,002 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		18/02/2038	347	18	2052	238	51 18542		2
RH1130230000001132	25/02/2009	30230000005471686783	22/02/2008	108.588,00	106.035,09	100,00	3,852 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		22/02/2038	347	18	2052	238	89 18561		2
RH1130230000001133	25/02/2009	30230000005471995867	11/01/2008	58.000,00	56.134,68	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		11/01/2023	166	18	88	88	201 5803		3
RH1130230000001134	25/02/2009	30230000005472015561	11/01/2008	121.600,00	119.843,27	100,00	6,508 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		11/01/2038	346	18	2081	140	154 8269		3
RH1130230000001135	25/02/2009	30230000005472246789	08/01/2008	135.375,00	131.026,62	100,00	4,85 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		08/01/2038	346	18	2052	238	155 18584		2
RH1130230000001136	25/02/2009	30250000005472285862	10/01/2008	138.000,00	135.823,69	100,00	4,85 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		10/01/2038	346	18	2051	237	137 18473		2
RH1130230000001137	25/02/2009	30230000005472292885	28/12/2007	155.372,32	152.995,76	100,00	5,848 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		28/12/2037	346	18	2121	67	69 5536		2
RH1130230000001138	25/02/2009	30230000005472551489	17/01/2008	86.000,00	81.862,16	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		23/01/2023	167	18	821	122	96 14580		1
RH1130230000001139	25/02/2009	30230000005472968780	21/12/2007	134.467,00	133.088,80	100,00	5,57 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		21/12/2047	465	18	1433	722	93 51365		1
RH1130230000001140	25/02/2009	30230000005473046885	08/02/2008	116.800,00	115.180,72	100,00	4,002 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		08/02/2038	347	18	2052	238	7 18526		2
RH1130230000001141	25/02/2009	30230000005473243185	29/01/2008	165.880,00	163.006,86	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/01/2038	347	18	2283	319	31 18372		3
RH1130230000001142	25/02/2009	30230000005473266380	29/01/2008	168.284,00	165.371,31	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/01/2038	347	18	2237	309	126 18373		3
RH1130230000001143	25/02/2009	30230000005473342987	29/01/2008	100.000,00	98.269,20	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/01/2038	347	18	2147	69	31 6623		6
RH1130230000001144	25/02/2009	30250000005473459857	30/01/2008	142.400,00	139.279,94	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		30/01/2038	347	18	2288	312	106 18558		3
RH1130230000001145	25/02/2009	30230000005473856184	18/01/2008	96.799,18	93.741,26	100,00	5 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		18/01/2028	226	18	1015	366	148 16895		2
RH1130230000001146	25/02/2009	30230000005473913668	13/02/2008	165.680,00	161.642,23	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/02/2038	347	18	2288	312	108 18560		3
RH1130230000001147	25/02/2009	30230000005474014763	08/02/2008	124.879,40	121.763,45	100,00	5,654 MENS	MHTO		0,25 ANUA	FRCV		08/02/2028	227	18	1530	326	82 26871		3
RH1130230000001148	25/02/2009	30230000005474035659	22/02/2008	50.000,00	47.800,00	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/02/2023	167	18	1631	132	218 7485		2
RH1130230000001149	25/02/2009	30230000005475631885	31/01/2008	40.000,00	38.747,66	100,00	5,744 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/01/2028	227	18	1778	155	195 9016		3
RH1130230000001150	25/02/2009	30230000005475532288	28/01/2008	117.600,00	115.048,41	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/01/2043	407	18	2175	287	66 19329		2
RH1130230000001151	25/02/2009	30230000005485715851	25/02/2008	105.000,00	103.450,36	100,00	3,852 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		25/02/2038	348	18	2052	238	71 18562		2
RH1130230000001152	25/02/2009	30230000005486370280	06/02/2008	64.494,36	63.542,64	100,00	6,329 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		14/08/2036	330	18	828	116	109 15689		4
RH1130230000001153	25/02/2009	30230000005485446881	05/02/2008	57.534,54	55.926,07	100,00	4,952 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		24/02/2028	227	18	445	28	79 4091		7
RH1130230000001154	25/02/2009	30230000005487870482	18/04/2008	82.821,22	82.084,93	100,00	5,09 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		18/04/2043	409	18	559	264	24 17787		3
RH1130230000001155	25/02/2009	30230000005487892285	05/02/2008	99.536,00	97.632,16	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/02/2033	287	18	678	337	114 23679		3
RH1130230000001156	25/02/2009	30230000005487810783	05/02/2008	104.095,00	102.703,61	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		05/02/2033	287	18	678	337	113 23678		3
RH1130230000001157	25/02/2009	30230000005487712183	15/02/2008	156.139,00	154.766,42	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/02/2048	467	18	1865	699	86 34663		3
RH1130230000001158	25/02/2009	30230000005487741083	15/02/2008	171.680,00	169.636,95	100,00	4,102 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		15/02/2038	347	18	1855	689	118 34683		3
RH1130230000001159	25/02/2009	30230000005487764283	15/02/2008	168.536,80	166.633,95	100,00	4,102 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		15/02/2043	407	18	1855	689	92 34685		3
RH1130230000001160	25/02/2009	30230000005487790483	15/02/2008	125.400,00	124.428,78	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		15/02/2038	347	18	1855	689	104 34689		3
RH1130230000001161	25/02/2009	30230000005487800483	15/02/2008	229.687,13	227.861,26	100,00	3,852 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		15/02/2046	443	18	2052	238	87 18565		2
RH1130230000001162	25/02/2009	30230000005488659884	04/03/2008	91.400,00	87.314,57	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/03/2023	168	18	2145	282	47 18691		3
RH1130230000001163	25/02/2009	30230000005489176387	18/02/2008	206.250,00	203.390,83	100,00	4,002 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		18/02/2038	347	18	2052	238	53 18543		2
RH1130230000001164	25/02/2009	30230000005489839786	08/02/2008	98.011,26	96.360,08	100,00	6,32 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		19/12/2035	321	18	557	267	214 33352		5
RH1130230000001165	25/02/2009	30230000005490054283	07/03/2008	123.033,20	120.262,61	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/03/2030	252	18	1728	189	123 12388		4
RH1130230000001166	25/02/2009	30230000005490968180	26/02/2008	152.000,00	126.051,42	100,00	5,793 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		28/10/2024	188	16	2456	46	137 3056		3
RH1130230000001167	25/02/2009	30230000005495023789	06/04/2008	93.000,00	91.291,63	100,00	4,998 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		06/04/2033	277	18	1137	90	60 11001		5
RH1130230000001168	25/02/2009	30230000005497755467	21/02/2008	81.323,05	78.568,94	100,00	5,605 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		21/04/2028	193	18	1856	72	161 5321		6
RH1130230000001187	25/02/2009	30230000005498161665	28/07/2008	135.226,80	132.761,49	100,00	5,744 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/07/2046	473	18	1383	406	7 38845		4
RH1130230000001188	25/02/2009	30230000005504399550	23/05/2008	186.951,16	174.459,22	100,00	5,694 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		09/03/2033	286	18	1383	658	15 48789		5
RH1130230000001189	25/02/2009	30230000005507697963	11/06/2008	359.142,85	161.899,23	100,00	5,554 FMES	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		31/07/2027	221	18	872	384	148 39904		5
RH1130230000001170	25/02/2009	30230000005511526484	25/07/2008	87.343,87	86.447,41	100,00	5,694 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/07/2033	293	18	1687	367	148 30163		3
TOTALES	1.170 Préstamos			112.028.746,09 €		100.000.918,81 €														

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 424

9C4793981

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·
NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y [illegible] HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL [illegible], S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	[illegible]	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	[illegible]	MARGEN S/INDICE	PER. REV.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	[illegible]	INT. DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130560000000001	25/02/2009	30560000002025496957	07/02/2002	184.173,98	165.329,37	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]	209	12	1759	290	138	18726	6
RH1130560000000001																1884	321	114	16885-54	4
RH1130560000000002	25/02/2009	30560000002038843751	04/10/2002	144.100,00	131.066,68	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2037	343	18	2108	687	109	40727	5
RH1130560000000003	25/02/2009	30560000002038651853	27/08/2002	190.000,00	155.619,14	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/08/2027	222	18	852	33	23	3710	2
RH1130560000000004	25/02/2009	30560000002051324255	09/07/2003	241.000,00	210.348,20	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/08/2027	221	18	726	545	76	17253	7
RH1130560000000005	25/02/2009	30560000002052044753	06/11/2003	166.000,00	147.774,75	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/11/2028	238	18	852	33	60	3722	1
RH1130560000000006	25/02/2009	30560000002065520252	04/06/2004	154.600,00	147.563,98	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/06/2034	303	18	1499	511	160	46063	2
RH1130560000000007	25/02/2009	30560000002065521557	04/06/2004	138.000,00	131.538,57	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/06/2034	303	18	1499	511	159	46062	3
RH1130560000000008	25/02/2009	30560000002065985959	22/06/2004	150.000,00	136.766,71	100,00	6,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/06/2030	255	12	1539	318	208	20971	6
RH1130560000000009	25/02/2009	30560000002068334453	30/06/2004	200.000,00	180.324,66	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2029	244	18	902	166	169	18325	2
RH1130560000000010	25/02/2009	30560000002068346952	19/07/2004	247.000,00	228.096,69	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2034	304	18	1684	316	165	19238	1
RH1130560000000010																1884	316	141	19231	2
RH1130560000000010																1912	344	115	19223/1	1
RH1130560000000011	25/02/2009	30560000002068422951	02/07/2004	137.000,00	128.839,53	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/05/2031	266	18	2077	670	130	40832	2
RH1130560000000012	25/02/2009	30560000002068817051	12/08/2004	167.000,00	153.916,67	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/08/2029	245	18	863	72	39	8961	1
RH1130560000000013	25/02/2009	30560000002069059950	14/07/2004	150.000,00	140.002,44	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/05/2025	194	18	767	152	142	17380	3
RH1130560000000014	25/02/2009	30560000002069200554	15/07/2004	140.000,00	133.210,07	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/07/2034	304	18	1254	391	131	13229	6
RH1130560000000015	25/02/2009	30560000002070619152	30/07/2004	157.700,00	138.378,34	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/07/2028	233	18	2193	772	21	44696	1
RH1130560000000016	25/02/2009	30560000002073417152	29/10/2004	218.800,00	215.447,05	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/10/2037	344	18	883	63	40	7598	1
RH1130560000000017	25/02/2009	30560000002075451951	26/11/2004	180.000,00	177.748,75	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/11/2032	285	18	1274	79	119	3592	7
RH1130560000000018	25/02/2009	30560000002076804057	29/12/2004	137.000,00	130.564,16	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2036	324	18	1392	33	181	3861	1
RH1130560000000019	25/02/2009	30560000002078015951	17/01/2005	138.000,00	132.313,97	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/01/2032	274	18	870	50	212	6575	2
RH1130560000000020	25/02/2009	30560000002078025455	17/01/2005	138.000,00	132.313,97	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/01/2032	274	18	870	50	124	4697	2
RH1130560000000021	25/02/2009	30560000002083221057	17/02/2005	309.000,00	291.055,74	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/02/2027	215	18	2128	97	184	7831	1
RH1130560000000022	25/02/2009	30560000002083243754	07/04/2005	180.000,00	169.346,17	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/04/2035	313	18	868	157	201	18338	1
RH1130560000000023	25/02/2009	30560000002087492258	29/04/2005	177.000,00	169.162,64	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2031	274	18	1537	232	26	27253	4
RH1130560000000024	25/02/2009	30560000002088757550	03/06/2005	141.500,00	132.470,17	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2035	315	18	2159	121	88	9368	1
RH1130560000000025	25/02/2009	30560000002092043658	09/06/2005	150.000,00	128.518,44	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2035	315	18	1004	166	196	12069	3
RH1130560000000026	25/02/2009	30560000002092145354	14/06/2005	240.000,00	218.658,69	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,87	ANUA	FRCV	14/06/2030	255	18	1937	369	165	21685	1
RH1130560000000027	25/02/2009	30560000002092637350	19/07/2005	144.200,00	131.742,42	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	19/07/2030	256	18	2312	335	55	19276	2
RH1130560000000028	25/02/2009	30560000002093828057	02/08/2005	180.000,00	176.086,43	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/08/2035	317	18	101	31	121	1698	7
RH1130560000000028	25/02/2009	30560000002094015654	08/07/2005	150.000,00	140.464,66	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/07/2035	316	18	2312	335	130	19301	2
RH1130560000000029																2308	333	214	19179	2
RH1130560000000029																2308	333	208	19177	2
RH1130560000000030	25/02/2009	30560000002094037450	27/06/2005	155.000,00	145.976,22	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2035	316	18	2312	339	137	19300	1
RH1130560000000031	25/02/2009	30560000002094217151	19/07/2005	143.000,00	130.653,53	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2030	256	18	2312	335	79	19264	2
RH1130560000000032	25/02/2009	30560000002094232259	30/06/2005	150.000,00	131.664,57	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2025	196	18	1937	716	3	35706	1
RH1130560000000033	25/02/2009	30560000002094355357	08/07/2005	150.000,00	140.484,66	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/07/2035	316	18	2312	335	91	19288	2
RH1130560000000034	25/02/2009	30560000002095096059	08/07/2005	152.000,00	132.253,22	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/07/2020	136	18	1569	474	28	35177	4
RH1130560000000035	25/02/2009	30560000002095176956	07/08/2005	140.000,00	134.462,35	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/08/2035	317	18	1521	103	69	15919	1
RH1130560000000036	25/02/2009	30560000002095310656	01/08/2005	160.000,00	158.526,90	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/08/2025	197	12	1753	391	131	26596	2
RH1130560000000037	25/02/2009	30560000002095651358	26/09/2005	144.000,00	135.642,25	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/09/2035	319	18	2312	335	115	19296	2
RH1130560000000038	25/02/2009	30560000002095805152	26/09/2005	171.000,00	161.075,27	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/09/2035	319	18	2312	335	61	19278	2
RH1130560000000039	25/02/2009	30560000002096386251	29/09/2005	138.000,00	130.992,34	100,00	7,006	MENS	MHTO	1	ANUA	FRCV	29/07/2035	317	18	1531	36	94	3233	6
RH1130560000000040	25/02/2009	30560000002096498353	31/08/2005	150.000,00	137.327,40	100,00	6,211	FMES	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	31/05/2026	207	18	742	149	176	17128	2
RH1130560000000041	25/02/2009	30560000002098497452	05/09/2005	150.000,00	142.456,18	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/09/2035	318	18	1893	325	123	19657	3
RH1130560000000042	25/02/2009	30560000002098510056	26/09/2005	165.000,00	145.416,73	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/09/2035	319	18	2312	335	136	19303	2
RH1130560000000043	25/02/2009	30560000002098510452	17/08/2005	138.000,00	129.594,48	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/08/2035	317	18	2221	796	99	45813	1
RH1130560000000043																2221	796	95	45811	0
RH1130560000000044	25/02/2009	30560000002100479456	17/06/2005	160.370,00	156.662,76	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2025	195	18	2319	650	40	35396	3
RH1130560000000045	25/02/2009	30560000002101022255	28/10/2005	140.300,00	132.353,33	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/10/2035	320	18	1893	325	128	19660	2
RH1130560000000046	25/02/2009	30560000002101248454	28/10/2005	152.400,00	143.725,97	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/10/2035	320	18	1893	325	147	19669	3
RH1130560000000047	25/02/2009	30560000002101719553	11/11/2005	138.500,00	128.338,16	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/11/2030	260	18	1774	206	52	13794	3
RH1130560000000048	25/02/2009	30560000002102023450	26/10/2005	170.000,00	161.870,02	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/10/2031	272	18	2419	2367	123	18013	1
RH1130560000000049	25/02/2009	30560000002104404153	02/12/2005	210.000,00	205.855,26	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/11/2035	320	18	1964	250	15	26139	3
RH1130560000000050	25/02/2009	30560000002105007351	15/12/2005	150.000,00	138.745,80	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	15/12/2030	261	18	1916	535	186	36627	3
RH1130560000000051	25/02/2009	30560000002105405951	05/01/2005	235.200,00	222.703,65	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2036	322	18	1546	532	77	47126	1
RH1130560000000051																1546	532	65	47114	1
RH1130560000000052	25/02/2009	30560000002105422055	04/01/2006	120.000,00	111.515,16	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2031	262	18	1394	60	169	3841	7
RH1130560000000053	25/02/2009	30560000002105594555	30/12/2005	155.300,00	148.067,27	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/12/2035	322	18	624	14	223	1935	1
RH1130560000000053																1241	56	203	3726	6
RH1130560000000054	25/02/2009	30560000002106606953	13/01/2006	156.000,00	148.958,91	100,00	6,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/05/2034	302	18	2276	627	98	34528	2
RH1130560000000055	26/02/2009	30560000002107758753	16/01/2006	150.000,00	139.204,45	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/01/2031	262	18	2159	741	94	43795	1
RH1130560000000056	25/02/2009	30560000002109033858	08/02/2006	176.220,80	166.226,42	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/01/2035	310	18	2106	695	201	42228	2
RH1130560000000056																2106	695	191	42223	2
RH1130560000000057	25/02/2009	30560000002109118154	23/02/2006	318.000,00	234.409,57	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/02/2031	263	18	1599	305	89	19245	2
RH1130560000000058	25/02/2009	30560000002109613758	15/03/2006	140.000,00	130.787,98	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2031	264	18	1668	328	100	21058	5
RH1130560000000059	25/02/2009	30560000002109813259	02/03/2006	151.000,00	140.749,23	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/03/2031	264	18	1893	325	137	19664	1
RH1130560000000060	25/02/2009	30560000002110072853	13/03/2006	142.000,00	133.065,13	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/03/2031	264	18	1846	278	173	15520	6
RH1130560000000060																667	69	200	6154	2
RH1130560000000061	25/02/2009	30560000002110771553	24/04/2006	159.200,00	151.537,12	100,00	6,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/04/2036	325	18	627	0	223	562	1
RH1130560000000061																734	66	141	8169	1
RH1130560000000061																819	71	146	6378	3
RH1130560000000062	25/02/2009	30560000002111667255	01/06/2006	150.000,00	146.923,04	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/01/2033	286	18	878	78	156	9479	1
RH1130560000000063	25/02/2009	30560000002111938551	22/03/2006	150.000,00	140.079,65	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	22/03/2031	264	18	2245	816	17	46435	1
RH1130560000000063																2245	816	11	46432	1
RH1130560000000063																1933	397	40	25033	3
RH1130560000000064	25/02/2009	30560000002112439654	03/04/2006	165.000,00	154.143,60	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/04/2031	265	18	2352	568	136	35865	1
RH1130560000000065	26/02/2009	30560000002112452656	16/05/2006	166.000,00	150.948,40	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/01/2030	250	18	805	32	122	2344	2
RH1130560000000066	25/02/2009	30560000002113020156	20/04/2006	160.000,00	137.324,04	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/04/2021	145	18	794	86	35	8494	1
RH1130560000000067	25/02/2009	30560000002113366450	04/05/2006	329.000,00	299.767,16	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/05/2026	206	18	2370	731	101	51178	6
RH1130560000000068	25/02/2009	30560000002113443556	10/05/2006	155.000,00	147.784,95	100,00	6,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/05/2036	326	18	1864	391	60	22768	3
RH1130560000000069	25/02/2009	30560000002114583657	24/05/2006	138.000,00	131.509,01	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/01/2032	274	18	1387	424	92	14223	5
RH1130560000000070	25/02/2009	30560000002114823658	18/05/2006	154.000,00	147.285,50	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2036	325	18	1333	37	83	2874	9
RH1130560000000071	25/02/2009	30560000002115015352	05/05/2006	160.000,00	152.320,40	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2031	266	18	2026	1161	205	28878	2
RH1130560000000072	25/02/2009	30560000002115021855	25/05/2006	147.500,00	144.528,90	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/05/2028	231	18	873	92	178	9408	1
RH1130560000000073	25/02/2009	30560000002115117752	02/06/2006	145.000,00	138.165,62	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2031	267	18	1854	286	108	18.267	3
RH1130560000000074	25/02/2009	30560000002115697252	15/06/2006	154.000,00	147.098,47	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/12/2031	273	18	855	93	178	9477	1
RH1130560000000075	25/02/2009	30560000002116075850	16/06/2006	150.000,00	133.318,93	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2021	147	18	2003	604	131	28379	4
RH1130560000000076	25/02/2009	30560000002116425659	11/08/2006	140.000,00	136.378,13	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2035	315	18	1436	91	222	12457	2
RH1130560000000077	26/02/2009	30560000002116470655	01/06/2006	140.000,00	133.744,09	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2040	375	18	1222	173	81	11184	3
RH1130560000000078	25/02/2009	30560000002117346359	08/06/2006	149.000,00	133.570,24	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/06/2036	327	18	1559	200	77	20369	2
RH1130560000000079	25/02/2009	30560000002117633350	14/06/2006	162.600,00	158.507,97	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2036	330	18	888	38	138	4368	1
RH1130560000000080	25/02/2009	30560000002119878755	21/07/2006	140.000,00	134.694,69	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/11/2027	224	18	883	63	82	7608	1
RH1130560000000081	26/02/2009	30560000002120086554	31/07/2006	136.000,00	130.607,95	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	31/07/2036	329	18	883	198	23	15218	2
RH1130560000000082	25/02/2009	30560000002120919853	09/08/2006	145.000,00	132.939,39	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	09/08/2031	269	18	2338	661	25	35688-35659	1
RH1130560000000082																2337	560	163	35659	1
RH1130560000000083	25/02/2009	30560000002122807155	08/09/2006	185.000,00	183.680,90	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/09/2033	294	18	725	93	98	11268	2
RH1130560000000083																761	97	215	12017	3
RH1130560000000084	25/02/2009	30560000002122987155	20/09/2006	154.000,00	135.376,38	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2036	330	18	1928	360	78	21406	1
RH1130560000000085	25/02/2008	30560000002123316859	18/08/2006	178.000,00	174.711,31	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2033	286	18	1252	77	161	10463	3
RH1130560000000086	25/02/2009	30560000002123345353	06/09/2006	171.000,00	164.516,46	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	06/09/2036	330	18	2147	268	154	16477	4
RH1130560000000086																2276	318	176	16421/46	3
RH1130560000000086																2148	270	31	16585	2
RH1130560000000087	25/02/2009	30560000002123851459	12/09/2006	150.000,00	133.010,11	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/09/2021	150	18	2065	493	103	29117	3
RH1130560000000088	25/02/2009	30560000002124197357	21/09/2006	190.000,00	186.031,04	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/09/2034	306	18	941	88	124	7761	4
RH1130560000000089	25/02/2009	30560000002124739455	31/10/2006	150.000,00	146.965,22	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2032	284	18	900	27	42	3405	2
RH1130560000000090	25/02/2009	30560000002125721651	24/10/2006	176.600,00	163.086,32	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/10/2028	211	18	1409	155	59	9477	6
RH1130560000000091	25/02/2009	30560000002126714555	08/11/2006	150.000,00	144.989,39	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/11/2036	332	18	742	16	70	1710	1
RH1130560000000091																1075	35	38	2249	5
RH1130560000000092	25/02/2009	30560000002126785753	01/12/2006	150.000,00	145.062,53	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/12/2036	333	18	1275	44	239	2909	5
RH1130560000000093	25/02/2009	30560000002127627350	16/11/2006	150.000,00	143.004,99	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/11/2031	272	18	1966	576	115	38459	4
RH1130560000000093																1966	576	87	38435	2
RH1130560000000094	25/02/2009	30560000002127730550	16/10/2006	140.000,00	129.806,30	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/10/2026	211	18	2242	813	853	46357	3
RH1130560000000095	25/02/2009	30560000002127799159	20/12/2006	140.000,00	135.588,14	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/12/2036	333	18	901	208	11	16011	2
RH1130560000000096	25/02/2009	30560000002128021652	26/12/2006	150.000,00	149.830,27	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	TRIM	FRCV	26/12/2036	334	18	2826	787	85	56340	1
RH1130560000000097	25/02/2009	30560000002129061459	11/12/2006	191.200,00	167.039,06	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	TRIM	FRCV	11/12/2036	333	18	2242	813	97	46363	1
RH1130560000000098	25/02/2009	30560000002129598252	09/03/2007	191.200,00	185.994,20	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	TRIM	FRCV	09/03/2037	336	18	2242	813	105	46367	1
RH1130560000000099	25/02/2009	30560000002130673058	22/12/2006	180.000,00	174.116,65	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/12/2036	333	18	1943	375	77	21922	1
RH1130560000000099																1943	375	43	21905	1
RH1130560000000099																1943	375	27	21897	1
RH1130560000000100	25/02/2009	30560000002131589750	29/01/2007	173.000,00	166.004,91	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,76	TRIM	FRCV	29/01/2037	335	18	2202	779	11	44940	3
RH1130560000000101	25/02/2009	30560000002132896651	29/01/2007	155.000,00	146.882,81	100,00	5,664	MENS	EU1A	0,6	TRIM	FRCV	29/01/2032	275	18	1057	425	183	8728	1
RH1130560000000102	25/02/2009	30560000002132906856	09/02/2007	140.000,00	138.125,21	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	TRIM	FRCV	09/02/2037	335	18	901	208	7	16010	1
RH1130560000000103	25/02/2009	30560000002133751756	14/03/2007	138.000,00	134.252,39	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	TRIM	FRCV	14/03/2037	338	18	2288	850	168	47276	1
RH1130560000000103																2286	850	190	47287	1
RH1130560000000104	25/02/2009	30560000002133916557	06/03/2007	148.000,00	138.169,88	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	18	774	54	178	6858	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE ALBACETE, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130560000000105	25/02/2008	30560000002134063658	02/04/2007	162.000,00	157.747,86	100,00				0,75 TRIM	FRCV		02/04/2037	337	18	740	135	42	FINCA 11201	3
RH1130560000000106	25/02/2008	30560000002134333653	07/02/2007	160.000,00	153.176,78	100,00				0,6 ANUA	FRCV		07/02/2037	275	18	1093	415	117	23962	1
RH1130560000000107	25/02/2008	30560000002134397856	31/01/2007	307.000,00	297.648,57	100,00				6 FMES	EU1A	0,65 SEME	FRCV	335	18	2402	701	138	3074	3
RH1130560000000108	25/02/2008	30560000002134972257	30/03/2007	178.500,00	174.928,54	100,00				5,998 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	337	18	1521	103	83	16920	1
RH1130560000000109	25/02/2008	30560000002135419352	16/03/2007	197.000,00	191.677,36	100,00				5,998 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	336	18	1857	492	46	32716	2
RH1130560000000110	25/02/2008	30560000002135496053	18/03/2007	192.000,00	184.633,67	100,00				5,846 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	275	18	1944	560	79	37903	3
RH1130560000000111	25/02/2008	30560000002136208051	22/03/2007	163.000,00	158.773,40	100,00				5,998 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	336	18	2484	737	132	38169	2
RH1130560000000112	25/02/2008	30560000002136444864	21/05/2007	239.000,00	233.259,45	100,00				4,202 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	338	18	1549	678	48	38161	1
RH1130560000000113	25/02/2008	30560000002137002552	23/03/2007	158.000,00	153.381,63	100,00				5,998 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	336	18	886	36	173	4385	1
RH1130560000000114	25/02/2008	30560000002137258952	02/04/2007	158.000,00	153.991,67	100,00				5,1 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	337	18	886	36	175	4386	1
RH1130560000000115	25/02/2008	30560000002137502155	14/05/2007	138.000,00	134.835,68	100,00				4,202 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	338	18	2383	886	1	1056	3
RH1130560000000116	25/02/2008	30560000002137571655	27/04/2007	204.000,00	178.689,82	100,00				5,095 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	278	18	1460	183	93	11138	3
RH1130560000000117																1460	183	97	11131	0
RH1130560000000117	25/02/2008	30560000002137620957	21/05/2007	225.586,05	218.666,97	100,00				5,59 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	21/05/2034	302	18	1549	678	35	38148	1
RH1130560000000118	25/02/2008	30560000002137719957	12/06/2007	150.000,00	148.782,51	100,00				5,998 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	12/06/2037	351	18	888	64	120	7717	1
RH1130560000000119	25/02/2008	30560000002137947350	07/05/2007	192.000,00	187.571,44	100,00				4,202 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	07/05/2037	338	18	1020	403	211	12606	8
RH1130560000000120	25/02/2008	30560000002138116353	27/04/2007	138.233,00	134.554,87	100,00				5,095 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	27/04/2037	338	18	1647	378	167	22185	1
RH1130560000000121	25/02/2008	30560000002136263054	04/05/2007	154.400,00	150.650,91	100,00				4,202 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	04/05/2037	336	18	1558	100	54	13389	2
RH1130560000000122	25/02/2008	30560000002136270953	11/05/2007	186.500,00	186.500,00	100,00				4,452 MENS	EU1A	1 TRIM	FRCV	11/05/2037	338	18	886	36	146	10390	4
RH1130560000000123	25/02/2008	30560000002139298857	26/09/2007	150.000,00	145.727,87	100,00				5,748 MENS	EU1A	0,5 TRIM	FRCV	25/09/2032	283	18	1370	140	101	8584	3
RH1130560000000124	25/02/2008	30560000002139568855	29/05/2007	210.000,00	208.223,28	100,00				6,134 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	29/05/2028	231	18	861	285	12	35834	2
RH1130560000000125	25/02/2008	30560000002141318851	18/07/2007	216.000,00	211.290,35	100,00				5,1 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	18/07/2037	340	18	1456	224	126	23167	3
RH1130560000000126	25/02/2008	30560000002142065156	05/06/2007	150.000,00	146.215,43	100,00				5,32 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	05/06/2037	338	12	1828	205	68	11002	10
RH1130560000000127	25/02/2008	30560000002142850656	06/07/2007	157.000,00	153.533,61	100,00				5,1 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	06/07/2037	340	18	805	62	127	16513	4
RH1130560000000128	25/02/2008	30560000002143957559	29/06/2007	360.000,00	342.752,82	100,00				5,32 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	29/06/2027	220	12	832	88	8	9144	1
RH1130560000000128																1764	351	154	15404-15388	7
RH1130560000000129	25/02/2008	30560000002144176656	12/12/2007	160.000,00	154.619,37	100,00				5,248 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	12/12/2037	225	18	1549	233	199	27396	2
RH1130560000000130	25/02/2008	30560000002144935752	27/08/2007	175.000,00	188.946,64	100,00				6,134 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	27/08/2027	222	18	1110	111	185	11388	4
RH1130560000000131	25/02/2008	30560000002144936251	19/07/2007	133.000,00	129.984,34	100,00				5,744 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	19/07/2037	340	18	893	204	21	15671	2
RH1130560000000132	25/02/2008	30560000002144967359	20/07/2007	157.000,00	154.161,96	100,00				6,744 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	20/07/2042	490	18	893	204	31	15678	1
RH1130560000000133	25/02/2008	30560000002145068551	13/07/2007	140.000,00	138.681,84	100,00				5,494 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	13/07/2037	340	18	893	204	29	15675	2
RH1130560000000134	25/02/2008	30560000002145295255	04/05/2007	150.000,00	147.731,42	100,00				5,843 MENS	EU1A	0,45 ANUA	FRCV	04/05/2042	402	18	204	883	41	15681	1
RH1130560000000135	25/02/2008	30560000002145481558	02/08/2007	145.000,00	140.891,86	100,00				4,452 MENS	EU1A	1 TRIM	FRCV	02/08/2032	281	18	2048	644	32	39273	4
RH1130560000000136	25/02/2008	30560000002147728055	28/08/2007	140.000,00	137.226,78	100,00				5,894 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	28/08/2037	342	18	1648	278	65	17974	4
RH1130560000000137	25/02/2008	30560000002149445054	07/09/2007	150.000,00	149.136,95	100,00				5,598 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	07/10/2033	295	18	2414	1364	182	117664	2
RH1130560000000138	25/02/2008	30560000002149505552	13/12/2007	249.000,00	235.851,84	100,00				5,748 MENS	EU1A	0,6 SEME	FRCV	13/12/2022	165	18	2442	723	184	37779	3
RH1130560000000139	25/02/2008	30560000002150818553	19/11/2007	187.000,00	182.776,33	100,00				4,452 MENS	EU1A	1 TRIM	FRCV	19/11/2032	284	18	1875	610	31	7537	15
RH1130560000000140	25/02/2008	30560000002152905157	10/12/2007	200.000,00	198.656,72	100,00				5,948 MENS	EU1A	0,7 SEME	FRCV	10/12/2037	345	18	1288	545	69	32291	2
RH1130560000000141	25/02/2008	30560000002153147456	18/12/2007	202.000,00	195.802,07	100,00				5,598 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	18/12/2037	345	18	2061	655	45	6107	5
RH1130560000000142	25/02/2008	30560000002153236050	17/12/2007	174.300,00	165.399,61	100,00				5,896 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	17/12/2022	165	18	1536	626	97	11858	5
RH1130560000000143	25/02/2008	30560000002153343054	19/11/2007	156.000,00	152.237,87	100,00				6,134 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	19/11/2032	284	18	2494	499	218	22319	2
RH1130560000000144	25/02/2008	30560000002153741257	27/11/2007	133.000,00	130.925,55	100,00				6,134 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	27/11/2037	345	18	888	36	125	4359	2
RH1130560000000145	25/02/2008	30560000002153820852	24/12/2007	135.000,00	128.978,85	100,00				5,868 TRIM	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	24/12/2022	165	12	1839	574	132	23164	5
RH1130560000000146	25/02/2008	30560000002154081358	14/12/2007	147.000,00	143.647,53	100,00				5,896 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	14/12/2032	285	18	2488	510	1	22321	2
RH1130560000000146																2484	499	181	22300	2
RH1130560000000147	25/02/2008	30560000002154403352	27/12/2007	180.000,00	178.271,75	100,00				5,896 MENS	EU1A	0,65 TRIM	FRCV	27/12/2032	286	18	1544	475	134	31062	2
RH1130560000000148	25/02/2008	30560000002154896258	14/01/2008	162.000,00	159.576,99	100,00				4,85 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	14/01/2038	346	18	1087	113	239	7573	4
RH1130560000000149	25/02/2008	30560000002155059558	27/12/2007	155.000,00	150.365,56	100,00				5,148 MENS	EU1A	0,9 TRIM	FRCV	27/12/2027	226	18	2007	607	169	12318	5
RH1130560000000150	25/02/2008	30560000002155477850	16/01/2008	158.000,00	155.684,68	100,00				5 MENS	EU1A	0,65 TRIM	FRCV	16/01/2038	346	18	888	36	195	4384	1
RH1130560000000151	25/02/2008	30560000002155539856	13/03/2008	178.000,00	176.853,98	100,00				5,848 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	13/03/2038	348	18	1924	390	178	24707	3
RH1130560000000152	25/02/2008	30560000002155753052	25/01/2008	172.000,00	170.285,22	100,00				4,9 MENS	EU1A	0,65 TRIM	FRCV	25/01/2043	407	18	2297	173	21	13426	2
RH1130560000000153	25/02/2008	30560000002156009155	27/12/2007	200.000,00	161.089,54	100,00				5,646 MENS	EU1A	0,4 TRIM	FRCV	27/12/2037	346	18	1084	59	139	3249	1
RH1130560000000153																1351	51	240	3327	3
RH1130560000000154	25/02/2008	30560000002156719151	01/02/2008	170.000,00	168.525,94	100,00				4,152 MENS	EU1A	0,7 TRIM	FRCV	01/08/2033	293	18	2426	1373	76	38957	1
RH1130560000000155	25/02/2008	30560000002158052353	28/01/2008	180.000,00	178.099,40	100,00				4,85 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	28/01/2043	407	18	2307	868	8	47736	2
RH1130560000000156	25/02/2008	30560000002158053559	04/02/2008	167.000,00	128.990,14	100,00				4,102 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	04/02/2038	347	18	1760	142	177	10251	1
RH1130560000000157	25/02/2008	30560000002158403056	04/04/2008	150.000,00	148.424,77	100,00				5,35 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	04/04/2028	229	18	2297	173	5	13418	2
RH1130560000000158	25/02/2008	30560000002159502356	11/03/2008	150.000,00	146.251,35	100,00				5,998 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	11/03/2028	228	18	907	11	184	717	6
RH1130560000000159	25/02/2008	30560000002159883053	31/03/2008	173.000,00	171.033,07	100,00				5,798 FMES	EU1A	0,65 TRIM	FRCV	31/03/2038	349	18	901	15	175	2548	1
RH1130560000000160	25/02/2008	30560000002160014458	08/05/2008	138.000,00	137.053,92	100,00				4,052 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	08/05/2043	410	18	2283	172	209	13406	2
RH1130560000000161	25/02/2008	30560000002160016651	07/03/2008	184.000,00	183.158,48	100,00				5,39 MENS	EU1A	0,6 ANUA	FRCV	07/10/2038	355	18	931	222	187	17088	2
RH1130560000000162	25/02/2008	30560000002160022958	04/04/2008	157.000,00	155.727,70	100,00				4,85 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	04/04/2043	409	18	2297	173	1	13416	2
RH1130560000000163	25/02/2008	30560000002160081655	10/03/2008	140.000,00	139.049,13	100,00				5,598 MENS	EU1A	0,75 TRIM	FRCV	10/08/2033	294	18	2386	990	143	49772	1
RH1130560000000164	25/02/2008	30560000002160775659	14/03/2008	172.000,00	167.901,75	100,00				5,748 MENS	EU1A	0,5 TRIM	FRCV	14/03/2028	228	18	2297	173	15	13423	2
RH1130560000000165	25/02/2008	30560000002160923757	03/04/2008	130.000,00	129.233,22	100,00				4,75 MENS	EU1A	0,4 TRIM	FRCV	03/11/2037	344	18	900	27	5	3390	1
RH1130560000000166	25/02/2008	30560000002161643354	10/04/2008	149.000,00	147.341,28	100,00				5 MENS	EU1A	0,65 TRIM	FRCV	10/04/2038	349	18	2297	173	11	13421	1
RH1130560000000167	25/02/2008	30560000002161885551	03/04/2008	137.000,00	134.798,60	100,00				5,24 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	03/04/2033	289	18	2315	174	137	13471	2
RH1130560000000168	25/02/2008	30560000002162115352	07/04/2008	153.217,00	151.495,59	100,00				4,95 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	07/04/2038	349	18	903	37	163	4479	1
RH1130560000000169	25/02/2008	30560000002162221957	10/07/2008	216.000,00	216.588,36	100,00				5 MENS	EU1A	0,65 TRIM	FRCV	10/07/2033	292	18	1561	32	116	2093	1
RH1130560000000170	25/02/2008	30560000002163354654	23/05/2008	160.000,00	158.233,47	100,00				5,884 MENS	EU1A	0,5 SEME	FRCV	23/05/2033	290	18	2261	170	213	13306	3
RH1130560000000171	25/02/2008	30560000002164823956	09/05/2008	240.000,00	235.218,41	100,00				4,302 MENS	EU1A	0,65 TRIM	FRCV	09/05/2028	230	18	2035	635	114	35550	3
RH1130560000000172	25/02/2008	30560000002165022555	16/05/2008	155.000,00	148.553,20	100,00				4,89 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	16/05/2033	290	18	2442	747	1	38526	2
RH1130560000000173	25/02/2008	30560000002165288957	28/04/2008	265.000,00	262.021,43	100,00				4,75 MENS	EU1A	0,4 TRIM	FRCV	28/04/2038	350	18	1069	48	10	2860	3
RH1130560000000173																1068	48	9	2840	13
RH1130560000000174	25/02/2008	30560000002165455658	28/05/2008	155.000,00	152.133,17	100,00				5,884 MENS	EU1A	0,6 TRIM	FRCV	28/05/2028	231	18	1218	362	171	29783	1
RH1130560000000175	25/02/2008	30560000002165804655	23/05/2008	275.000,00	270.650,65	100,00				4,85 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	23/05/2033	290	18	2510	764	192	39204	1
RH1130560000000175																2510	764	193	39200	1
RH1130560000000176	25/02/2008	30560000002165805850	23/05/2008	275.000,00	271.168,36	100,00				4,85 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	23/05/2033	290	18	2510	764	195	39205	1
RH1130560000000176																2510	764	189	39203	1
RH1130560000000177	25/02/2008	30560000002165806058	23/05/2008	275.000,00	272.690,63	100,00				4,85 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	23/05/2043	410	18	2510	764	188	39206	1
RH1130560000000177																2510	764	183	39201	1
RH1130560000000178	25/02/2008	30560000002166736558	06/05/2008	138.000,00	136.934,28	100,00				5,314 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	06/05/2028	229	18	1	1	1	47325	1
RH1130560000000179	25/02/2008	30560000002166759452	10/06/2008	140.000,00	138.680,96	100,00				5,24 MENS	EU1A	0,65 ANUA	FRCV	10/06/2038	351	18	703	43	59	4180	1
RH1130560000000180	25/02/2008	30560000002166821151	17/06/2008	180.000,00	172.504,12	100,00				6,15 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	17/11/2035	329	18	1240	96	81	5922	3
RH1130560000000180																1235	92	258	6880	3
RH1130560000000181	25/02/2008	30560000002169151855	26/06/2008	138.000,00	138.926,00	100,00				5,5 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	26/06/2038	352	18	901	208	156	16048	1
RH1130560000000182	25/02/2008	30560000002169377450	14/06/2008	173.000,00	171.850,73	100,00				5,5 MENS	EU1A	0,5 ANUA	FRCV	14/06/2038	353	18	1894	237	33	27519	2
RH1130560000000183	25/02/2008	30560000002169499056	22/06/2008	180.000,00	177.532,34	100,00				5,64 MENS	EU1A	1 ANUA	FRCV	22/06/2028	233	18	1039	195	122	20478	3
RH1130560000000184	25/02/2008	30560000002169496458	19/06/2008	185.000,00	183.807,42	100,00				5,748 MENS	EU1A	0,5 TRIM	FRCV	19/06/2043	411	18	354	194	44	18810	1
RH1130560000000185	25/02/2008	30560000002169496854	23/06/2008	200.000,00	198.677,23	100,00				5,35 MENS	EU1A	0,5 TRIM	FRCV	23/06/2043	411	12	2206	785	76	14321	5
RH1130560000000186	25/02/2008	30560000002170806956	26/06/2008	148.000,00	145.286,63	100,00				6,15 MENS	EU1A	0,75 ANUA	FRCV	29/06/2038	354	18	2547	1442	136	38524	1
RH1130560000000186																2548	1443	74	38502/8	1
TOTALES	186 Préstamos			31.717.280,63 €	29.999.936,03 €															

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793982

09/2008 425

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID
NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO ... FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE ASTURIAS S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. REF.	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130590000000001	25/02/2009	[illegible]	18/04/2006	64.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2036	325	16	843	304	85	33453	1
RH1130590000000002	26/02/2009	[illegible]	25/04/2006	96.000,00	84.217,8[illegible]	100,00	[illegible]	[illegible]	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/07/2021	149	16	1101	732	43	64542	2
RH1130590000000003	25/02/2009	3059000002170604652	03/04/2006	65.440,00	56.404,20	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/04/2036	325	16	2289	409	166	30403	2
RH1130590000000004	25/02/2009	3059000002170715458	04/04/2006	106.700,00	90.587,80	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/05/2025	194	16	959	843	102	74562	2
RH1130590000000005	25/02/2009	3059000002170830455	25/04/2006	174.960,00	166.519,40	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/04/2036	326	16	3460	2715	28	50788	1
RH1130590000000006	25/02/2009	3059000002170836254	07/04/2006	88.780,00	84.693,61	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/04/2036	325	16	2816	2071	189	14672	1
RH1130590000000007	26/02/2009	3059000002170852954	21/04/2006	80.000,00	71.380,48	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/04/2023	169	16	1800	900	210	72279	1
RH1130590000000008	25/02/2009	3059000002170853150	24/04/2006	100.000,00	95.215,88	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/04/2036	325	16	1800	900	213	72281	1
RH1130590000000009	25/02/2009	3059000002171013150	17/04/2006	72.000,00	64.620,64	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/04/2023	169	16	833	615	82	60354	2
RH1130590000000010	25/02/2009	3059000002171021054	07/04/2006	114.000,00	106.692,78	100,00	4,649	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/04/2036	325	16	3136	2328	52	22630	3
RH1130590000000010																3137	2327	161	22768	3
RH1130590000000011	25/02/2009	3059000002171036854	10/05/2006	136.000,00	130.662,47	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/05/2036	326	16	1118	62	61	4629	1
RH1130590000000012	25/02/2009	3059000002171041052	24/04/2006	85.000,00	79.492,96	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/04/2031	265	16	1800	900	216	72283	1
RH1130590000000013	25/02/2009	3059000002171042159	21/04/2006	74.000,00	69.195,67	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2031	265	16	1800	900	208	72277	3
RH1130590000000014	25/02/2009	3059000002171042555	24/04/2006	78.000,00	65.266,99	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/04/2036	325	16	1800	900	220	72285	4
RH1130590000000015	26/02/2009	3059000002171043454	21/04/2006	70.000,00	65.421,41	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2031	265	16	1811	907	72	72261	1
RH1130590000000016	26/02/2009	3059000002171044056	21/04/2006	110.000,00	64.272,74	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/05/2021	146	16	1611	907	70	72261	1
RH1130590000000017	26/02/2009	3059000002171044858	21/04/2006	66.000,00	62.854,04	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2036	325	16	1811	907	119	72249/22	1
RH1130590000000018	25/02/2009	3059000002171045251	24/04/2006	80.000,00	76.231,38	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/04/2036	325	16	1805	902	126	72251/15	1
RH1130590000000019	26/02/2009	3059000002171284751	07/04/2006	86.000,00	81.940,04	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/04/2036	325	16	1792	320	146	27618	1
RH1130590000000020	25/02/2009	3059000002171285451	07/04/2006	94.000,00	79.153,82	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/04/2036	325	16	1792	320	149	27619	1
RH1130590000000021	25/02/2009	3059000002171407650	27/04/2006	80.000,00	69.109,84	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/04/2021	146	16	1805	902	13	72299	2
RH1130590000000022	25/02/2009	3059000002171416751	28/04/2006	73.000,00	69.805,40	100,00	6,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2036	326	16	667	182	45	10024	7
RH1130590000000023	25/02/2009	3059000002171504356	21/04/2006	100.000,00	95.159,02	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/04/2036	325	16	1800	900	198	72271	1
RH1130590000000024	25/02/2009	3059000002171527753	13/06/2006	154.000,00	147.221,52	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/06/2036	327	16	2844	2093	191	6492	2
RH1130590000000025	25/02/2009	3059000002171668151	17/04/2006	156.000,00	148.321,02	100,00	4,649	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/04/2036	325	16	172	130	31	7679	2
RH1130590000000025																1118	283	38	12717	5
RH1130590000000026	26/02/2009	3059000002171870351	10/05/2006	200.000,00	190.261,51	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/05/2031	266	16	1301	327	203	34152	2
RH1130590000000027	25/02/2009	3059000002172209955	11/04/2006	77.000,00	72.165,91	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/04/2031	265	16	1356	241	199	21585	6
RH1130590000000028	25/02/2009	3059000002172385151	22/05/2006	130.000,00	117.008,31	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/01/2025	190	16	979	836	20	94258	3
RH1130590000000029	25/02/2009	3059000002172451250	20/04/2006	95.500,00	76.272,42	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/02/2026	203	16	1362	242	41	21619	4
RH1130590000000030	25/02/2009	3059000002172643153	25/04/2006	72.000,00	56.806,68	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2017	98	16	2593	1859	129	3129	4
RH1130590000000031	25/02/2009	3059000002172818357	08/05/2006	87.000,00	60.899,14	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/05/2026	206	16	2957	2212	46	25832	4
RH1130590000000032	25/02/2009	3059000002172832152	28/04/2006	75.000,00	68.342,05	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2026	206	16	847	742	137	69667	2
RH1130590000000033	25/02/2009	3059000002172847269	21/04/2006	118.000,00	112.154,53	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/04/2036	325	16	2402	432	54	26862	2
RH1130590000000034	25/02/2009	3059000002172852457	03/05/2006	63.000,00	57.322,09	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/05/2026	206	16	1179	298	172	40011	4
RH1130590000000035	25/02/2009	3059000002172859155	21/04/2006	131.000,00	124.711,12	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/04/2036	325	16	1609	796	33	67121	4
RH1130590000000036	25/02/2009	3059000002173271657	19/05/2006	144.250,00	137.596,90	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/05/2036	326	16	1154	44	127	2569	6
RH1130590000000037	25/02/2009	3059000002173407251	01/06/2006	115.000,00	110.058,08	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2036	327	16	1058	901	101	96977	3
RH1130590000000038	25/02/2009	3059000002173524352	27/04/2006	66.000,00	62.953,53	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/05/2036	326	16	1371	133	109	13328	8
RH1130590000000039	25/02/2009	3059000002173550456	28/04/2006	120.000,00	114.486,79	100,00	5,34	TRIM	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2036	326	16	2743	278	71	20404	1
RH1130590000000040	25/02/2009	3059000002173559556	28/06/2006	79.360,00	76.104,76	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/06/2036	328	16	517	372	52	37259	4
RH1130590000000041	25/02/2009	3059000002173904257	02/05/2006	150.000,00	142.975,16	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/05/2036	326	16	2470	607	70	57437	1
RH1130590000000041																2470	607	5	57388	1
RH1130590000000042	25/02/2009	3059000002173908753	26/04/2006	70.000,00	66.749,46	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2036	326	16	848	199	180	25465	3
RH1130590000000043	25/02/2009	3059000002173919156	03/05/2006	60.000,00	56.357,28	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/05/2031	266	16	1659	823	11	44743	1
RH1130590000000044	25/02/2009	3059000002174032355	28/06/2006	240.000,00	237.428,15	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/06/2033	292	16	2930	396	176	6297	11
RH1130590000000045	25/02/2009	3059000002174038251	05/05/2006	120.000,00	114.473,76	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/05/2036	326	16	1135	961	139	99169	1
RH1130590000000046	25/02/2009	3059000002174140851	04/05/2006	90.000,00	59.528,06	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	04/05/2026	206	16	2470	607	72	57438	1
RH1130590000000047	25/02/2009	3059000002174144150	10/05/2006	175.000,00	120.666,62	100,00	4,89	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	10/06/2036	326	16	2470	607	76	57441	1
RH1130590000000047																2470	607	4	57387	1
RH1130590000000047																2445	600	218	57376	1
RH1130590000000048	25/02/2009	3059000002174147351	15/05/2006	82.380,00	78.757,36	100,00	6,084	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	15/05/2036	326	16	2022	58	62	5083	3
RH1130590000000049	25/02/2009	3059000002174152757	05/05/2006	84.500,00	80.595,78	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/05/2036	326	16	1135	961	115	99177	1
RH1130590000000050	25/02/2009	3059000002174174058	12/05/2006	210.000,00	191.001,59	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/05/2026	206	16	463	54	102	13155	2
RH1130590000000051	25/02/2009	3059000002174573754	27/04/2006	78.200,00	74.501,40	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/04/2036	325	16	2402	432	56	29864	1
RH1130590000000052	25/02/2009	3059000002174592655	01/06/2006	336.000,00	212.681,83	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	01/06/2036	327	16	2696	172	211	14955	1
RH1130590000000053	25/02/2009	3059000002174782258	05/05/2006	84.900,00	80.977,26	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/05/2036	326	16	1135	961	1	99120	2
RH1130590000000054	25/02/2009	3059000002174978854	11/05/2006	66.000,00	58.991,56	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/05/2026	206	16	3349	2604	130	45245	1
RH1130590000000055	25/02/2009	3059000002175043351	16/05/2006	200.000,00	190.791,52	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	16/05/2036	326	16	1668	378	48	30841	2
RH1130590000000055																1870	425	67	30833	0
RH1130590000000056	25/02/2009	3059000002175065453	23/06/2006	100.000,00	70.030,48	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/10/2026	235	16	1106	60	17	4547	1
RH1130590000000057	25/02/2009	3059000002175068758	09/05/2006	89.600,00	83.974,15	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/05/2031	266	16	1135	961	141	99190	1
RH1130590000000058	25/02/2009	3059000002175073655	23/05/2006	163.000,00	155.316,04	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/05/2036	326	16	615	74	27	14736	1
RH1130590000000059	25/02/2009	3059000002175083357	12/05/2006	70.000,00	65.604,73	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/05/2031	266	16	625	412	136	61042	1
RH1130590000000060	25/02/2009	3059000002175086954	30/06/2006	91.000,00	65.461,98	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2036	328	16	547	464	154	64906	5
RH1130590000000061	25/02/2009	3059000002175195359	24/05/2006	90.000,00	84.367,94	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/05/2031	266	16	1004	656	26	34136	1
RH1130590000000062	25/02/2009	3059000002175858758	29/06/2006	114.000,00	109.009,44	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/05/2036	327	16	1805	902	67	72335	1
RH1130590000000063	25/02/2009	3059000002175859251	29/05/2006	93.000,00	69.558,89	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/04/2024	182	16	1805	902	142	72365	1
RH1130590000000064	25/02/2009	3059000002176067151	16/06/2006	92.920,75	88.638,67	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/06/2036	327	16	2438	447	100	30290	2
RH1130590000000065	25/02/2009	3059000002176082358	16/06/2006	114.800,00	108.012,93	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2031	267	16	1197	408	193	53967	2
RH1130590000000066	25/02/2009	3059000002176089055	29/05/2006	140.000,00	133.770,79	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/05/2036	327	16	684	197	27	33259	1
RH1130590000000067	25/02/2009	3059000002176417950	15/05/2006	72.000,00	61.288,06	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/08/2024	185	16	3159	2172	25	11387	4
RH1130590000000068	25/02/2009	3059000002176555254	16/05/2006	66.000,00	63.015,88	100,00	6,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2036	326	16	530	53	202	11124	4
RH1130590000000069	25/02/2009	3059000002176724959	18/05/2006	60.000,00	57.269,06	100,00	6,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/05/2036	326	16	1346	807	122	69464	4
RH1130590000000070	25/02/2009	3059000002176764151	14/06/2006	117.082,86	109.943,04	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2031	267	16	2438	447	132	30306	2
RH1130590000000071	25/02/2009	3059000002176925952	14/06/2006	87.259,64	79.161,17	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/06/2031	267	16	2438	447	156	30318	2
RH1130590000000072	25/02/2009	3059000002176949655	03/06/2006	80.000,00	75.277,74	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2031	267	16	378	249	159	29072	2
RH1130590000000073	25/02/2009	3059000002177168859	26/05/2006	100.000,00	83.173,01	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/05/2026	207	16	1635	811	90	67752	4
RH1130590000000074	25/02/2009	3059000002177285950	26/05/2006	156.000,00	149.238,88	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	26/05/2036	327	16	1635	811	65	67728	4
RH1130590000000075	25/02/2009	3059000002177406655	24/05/2006	68.000,00	58.854,22	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/05/2021	146	16	1204	303	44	26255	4
RH1130590000000076	25/02/2009	3059000002177427552	05/06/2006	97.000,00	83.723,89	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/01/2025	190	16	897	789	121	82829	1
RH1130590000000076																898	790	28	82886	1
RH1130590000000076																900	792	41	83148	1
RH1130590000000077	25/02/2009	3059000002177432057	02/06/2006	65.000,00	78.319,84	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/08/2019	123	16	11910	221	31	22386	1
RH1130590000000078	25/02/2009	3059000002177617657	02/06/2006	60.000,00	56.380,24	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/06/2031	267	16	1805	902	64	72333	1
RH1130590000000079	25/02/2009	3059000002177713852	03/07/2006	180.000,00	122.845,91	100,00	6,544	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	03/07/2031	268	16	876	751	56	38237	4
RH1130590000000080	25/02/2009	3059000002177724255	07/06/2006	70.000,00	66.891,82	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2036	327	16	1437	323	198	32374	1
RH1130590000000081	25/02/2009	3059000002177755358	26/05/2006	71.000,00	68.733,46	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/05/2031	267	16	1163	108	18	11052	1
RH1130590000000082	28/02/2009	3059000002177760457	20/06/2006	73.394,00	67.170,00	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2026	207	16	570	62	125	15276	1
RH1130590000000083	25/02/2009	3059000002177901150	06/06/2006	90.000,00	78.228,91	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/06/2021	147	16	2680	365	190	26027	3
RH1130590000000084	25/02/2009	3059000002178003253	14/06/2006	66.347,68	62.612,26	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/06/2036	327	16	2438	447	86	30283	2
RH1130590000000085	25/02/2009	3059000002178005654	07/06/2006	78.000,00	73.443,55	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2031	267	16	962	117	119	9495	1
RH1130590000000086	25/02/2009	3059000002178008658	29/05/2006	84.000,00	80.413,57	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	29/05/2036	327	16	1800	900	165	72249	1
RH1130590000000087	25/02/2009	3059000002178012650	29/05/2006	102.000,00	97.534,71	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/05/2036	327	16	1805	902	76	72341	1
RH1130590000000088	25/02/2009	3059000002178107858	29/05/2006	90.000,00	86.099,33	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	29/05/2036	327	16	1805	902	79	72343	1
RH1130590000000089	25/02/2009	3059000002178116065	16/06/2006	80.500,00	76.662,10	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2036	327	16	810	693	144	44759	1
RH1130590000000090	25/02/2009	3059000002178117855	29/05/2006	111.000,00	106.179,60	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/06/2036	327	16	1805	902	65	72347	1
RH1130590000000091	25/02/2009	3059000002178118051	29/05/2006	77.000,00	73.628,16	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/05/2036	327	16	1805	902	115	72367	1
RH1130590000000092	25/02/2009	3059000002178118150	26/05/2006	102.000,00	97.616,60	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/05/2036	327	16	1456	708	204	63347	2
RH1130590000000093	25/02/2009	3059000002178260259	30/06/2006	105.000,00	100.642,55	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/06/2036	328	16	703	457	218	63338	1
RH1130590000000094	25/02/2009	3059000002178266850	29/05/2006	105.000,00	100.403,32	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/05/2036	327	16	1605	902	146	72389	1
RH1130590000000095	25/02/2009	3059000002178274656	15/06/2006	240.000,00	199.598,38	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/06/2036	327	16	690	449	45	21874	2
RH1130590000000096	25/02/2009	3059000002178283152	02/06/2006	60.000,00	57.310,17	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2036	327	16	1265	642	43	43411	1
RH1130590000000097	25/02/2009	3059000002178288557	29/05/2006	116.000,00	110.972,48	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	29/05/2036	327	16	1605	902	107	72361	3
RH1130590000000098	25/02/2009	3059000002178288854	02/06/2006	90.000,00	83.852,34	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	02/03/2035	312	16	1805	902	64	72333	1
RH1130590000000099	25/02/2009	3059000002178368555	14/06/2006	87.657,52	82.542,51	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2031	267	16	2438	447	94	30287	2
RH1130590000000100	25/02/2009	3059000002178530057	19/06/2006	90.715,62	79.709,53	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/03/2032	276	16	2438	447	140	30310	2
RH1130590000000101	26/02/2009	3059000002178564858	02/06/2006	60.000,00	57.609,59	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/06/2036	327	16	1210	579	87	51252	1
RH1130590000000102	25/02/2009	3059000002178734758	09/06/2006	75.000,00	70.463,29	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/06/2031	267	16	1154	59	189	8360	1
RH1130590000000103	25/02/2009	3059000002179057050	30/06/2006	163.000,00	159.293,68	100,00	6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/06/2036	328	16	2128	305	122	24906	1
RH1130590000000104	26/02/2009	3059000002179061953	13/06/2006	166.000,00	160.605,49	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/06/2036	327	16	1635	811	27	67710	1
RH1130590000000105	25/02/2009	3059000002179307058	20/06/2006	145.000,00	109.736,69	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2026	207	16	562	65	19	14253	2
RH1130590000000105																612	73	99	14254	1
RH1130590000000105																562	65	9	14258	2
RH1130590000000106	25/02/2009	3059000002179527557	19/06/2006	83.100,00	79.462,02	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/06/2036	327	16	2917	2159	38	3247	9
RH1130590000000107	25/02/2009	3059000002179538950	14/06/2006	63.000,00	60.490,08	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2036	327	16	1398	198	675	50214	5
RH1130590000000108	25/02/2009	3059000002179630258	23/06/2006	84.141,00	77.157,78	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2026	207	16	1311	448	187	57545	1
RH1130590000000109	25/02/2009	3059000002179834656	20/06/2006	87.259,54	82.044,63	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/06/2031	267	16	2438	447	146	30313	2
RH1130590000000110	25/02/2009	3059000002180021758	19/06/2006	85.759,76	82.049,88	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/06/2036	327	16	2438	447	134	30307	2
RH1130590000000111	25/02/2009	3059000002180461554	05/07/2006	87.857,62	84.216,18	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/07/2036	328	16	2438	447	96	30288	2
RH1130590000000112	25/02/2009	3059000002180572857	21/06/2006	107.842,14	101.317,91	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/06/2031	267	16	2438	447	152	30316	1
RH1130590000000113	25/02/2009	3059000002180580751	27/06/2006	312.000,00	293.889,28	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/06/2031	266	16	1137	759	91	105747	1
RH1130590000000114	26/02/2009	3059000002180590255	03/07/2006	96.000,00	68.642,86	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/09/2024	186	16	888	548	106	83673	1
RH1130590000000115	25/02/2009	3059000002180597151	17/07/2006	132.000,00	126.331,75	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/07/2036	328	16	1703	1058	181	15166	3
RH1130590000000116	25/02/2009	3059000002180628352	28/07/2006	68.663,00	66.114,84	100,00	6,381	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/07/2036	329	16	619	154	24	29647	3
RH1130590000000117	25/02/2009	3059000002180738852	03/07/2006	66.000,00	67.227,42	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/01/2025	190	16	888	548	103	83672	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130590000000118	25/02/2009	30590000002180755858	06/07/2006	180.000,00	178.305,32	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2036	328	16	2936	400	88	5847	1
RH1130590000000119	25/02/2009	30590000002180756658	04/07/2006	83.000,00	78.195,64	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/07/2031	268	16	1674	104	138	6316	4
RH1130590000000120	25/02/2009	30590000002180860153	23/06/2006	84.300,00	80.546,57	100,00	6,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/06/2036	327	16	743	634	216	76061	7
RH1130590000000121	25/02/2009	30590000002181124955	10/07/2006	122.000,00	117.049,75	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/07/2036	328	16	1554	917	105	5064	2
RH1130590000000122	25/02/2009	30590000002181276557	30/06/2006	96.000,00	79.244,92	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/06/2036	328	16	800	214	215	72516	1
RH1130590000000123	25/02/2009	30590000002181281656	28/06/2006	120.000,00	106.525,47	100,00	5,544	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/12/2021	154	16	1027	380	71	50374	1
RH1130590000000124	25/02/2009	30590000002181591856	07/07/2006	360.000,00	338.759,58	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/07/2031	268	16	3273	2432	92	5345	4
RH1130590000000125	25/02/2009	30590000002181607652	11/07/2006	160.000,00	68.635,28	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/07/2023	172	16	800	684	149	2328	1
RH1130590000000126	25/02/2009	30590000002181732252	26/06/2006	75.000,00	71.952,63	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2036	328	16	1986	359	87	32589	4
RH1130590000000127	25/02/2009	30590000002181884856	20/07/2006	74.000,00	72.670,39	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/11/2036	332	16	1886	385	104	29607	2
RH1130590000000128	25/02/2009	30590000002181882255	18/08/2006	135.000,00	130.769,96	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/08/2036	329	16	1226	304	96	32833	2
RH1130590000000129	25/02/2009	30590000002181891553	06/07/2006	160.000,00	135.521,64	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/07/2036	328	16	3274	2262	66	15838	1
RH1130590000000130	25/02/2009	30590000002182013454	13/07/2006	82.600,00	72.269,10	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/07/2021	148	16	1085	920	161	97466	3
RH1130590000000131	25/02/2009	30590000002182037859	30/06/2006	108.000,00	103.471,66	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/06/2036	328	16	1635	811	48	67724	1
RH1130590000000132	25/02/2009	30590000002182053252	04/07/2006	79.000,00	75.614,03	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/07/2036	328	16	3058	2260	68	18916	3
RH1130590000000133	25/02/2009	30590000002182163150	04/07/2006	258.000,00	211.526,09	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/07/2036	328	16	2501	1776	103	1631	2
RH1130590000000133																2727	1982	49	1573-25	0
RH1130590000000133																2727	1982	50	1573-26	0
RH1130590000000134	25/02/2009	30590000002182166658	29/06/2006	108.000,00	90.751,80	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/08/2024	188	16	3248	2415	169	28275	1
RH1130590000000135	25/02/2009	30590000002182174959	26/07/2006	84.200,00	80.895,17	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/07/2036	329	16	1135	961	41	99140	1
RH1130590000000136	25/02/2009	30590000002182261954	12/07/2006	120.000,00	112.492,33	100,00	5,794	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	12/01/2027	214	16	2804	162	122	14099	2
RH1130590000000137	25/02/2009	30590000002182269551	16/08/2006	120.000,00	78.280,83	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/08/2031	269	16	945	807	139	93172	2
RH1130590000000138	25/02/2009	30590000002182356051	01/08/2006	96.000,00	86.874,40	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/11/2031	272	16	1093	404	199	53571	1
RH1130590000000139	25/02/2009	30590000002182376566	06/09/2006	102.000,00	96.336,63	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/09/2036	330	16	2438	447	144	30312	1
RH1130590000000140	25/02/2009	30590000002182505855	07/07/2006	124.700,00	119.471,32	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/07/2036	328	16	1755	312	40	27022	3
RH1130590000000141	25/02/2009	30590000002182521753	19/07/2006	180.000,00	23.342,79	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2036	328	16	1181	285	214	6291	2
RH1130590000000142	25/02/2009	30590000002182585750	21/07/2006	76.200,00	74.966,10	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2036	328	16	1336	22	206	1712	1
RH1130590000000143	25/02/2009	30590000002182710950	28/07/2006	60.000,00	58.696,42	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2036	329	16	1151	107	203	11028	1
RH1130590000000144	25/02/2009	30590000002182753455	10/07/2006	84.000,00	80.127,27	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/07/2021	148	16	939	826	153	85686	1
RH1130590000000145	25/02/2009	30590000002182767752	07/07/2006	75.000,00	67.643,59	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/08/2024	185	16	1458	51	54	3762	5
RH1130590000000146	25/02/2009	30590000002183447158	25/07/2006	108.000,00	71.997,63	100,00	4,002	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	25/04/2020	134	16	2917	2172	177	23602	1
RH1130590000000147	25/02/2009	30590000002183466156	13/07/2006	85.000,00	77.988,42	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/07/2028	208	16	1190	1009	48	101568	1
RH1130590000000148	25/02/2009	30590000002183497458	26/07/2006	63.900,00	68.791,72	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	26/07/2036	329	16	1135	961	17	99126	1
RH1130590000000149	25/02/2009	30590000002183742358	14/07/2006	169.000,00	162.011,25	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/07/2036	328	16	1764	883	142	71222	1
RH1130590000000150	25/02/2009	30590000002183742853	17/07/2006	69.840,00	61.304,62	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/07/2021	148	16	499	56	4	14289	4
RH1130590000000151	25/02/2009	30590000002183776653	12/07/2006	70.000,00	67.199,20	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	12/07/2036	328	16	939	828	23	89660	1
RH1130590000000152	25/02/2009	30590000002184054753	14/07/2006	84.000,00	72.827,48	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/09/2033	294	16	1135	961	65	99152	1
RH1130590000000153	25/02/2009	30590000002184084759	26/07/2006	130.000,00	113.014,57	100,00	5,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/10/2024	188	16	1104	735	1	32295	4
RH1130590000000154	25/02/2009	30590000002184483051	26/07/2006	80.500,00	77.359,19	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/07/2036	329	16	771	680	17	53139	4
RH1130590000000155	25/02/2009	30590000002184486656	08/08/2006	72.000,00	68.141,41	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/08/2027	221	16	610	52	224	10788	1
RH1130590000000156	25/02/2009	30590000002184508350	02/08/2006	83.300,00	80.053,60	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/08/2036	329	16	825	237	160	35609	1
RH1130590000000157	25/02/2009	30590000002184813152	20/07/2006	66.000,00	59.548,56	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/01/2022	154	16	708	604	76	73866	4
RH1130590000000158	25/02/2009	30590000002184856157	26/07/2006	124.600,00	114.721,70	100,00	6,061	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	26/07/2028	209	16	1135	961	43	99141	1
RH1130590000000159	25/02/2009	30590000002184908552	24/07/2006	80.000,00	76.762,77	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/07/2036	328	16	827	238	41	35037	1
RH1130590000000160	25/02/2009	30590000002184909758	13/07/2006	338.000,00	322.675,54	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/07/2036	328	16	1985	111	182	7205	2
RH1130590000000161	25/02/2009	30590000002184910954	03/10/2006	121.000,00	87.701,84	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/10/2036	331	16	1170	783	17	10760	1
RH1130590000000161																1170	783	15	107603	1
RH1130590000000162	25/02/2009	30590000002185050057	02/08/2006	60.000,00	57.403,85	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/08/2027	221	16	160	22	73	4919	2
RH1130590000000163	25/02/2009	30590000002185055058	25/07/2006	166.000,00	80.608,36	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/07/2036	329	16	854	118	84	9376	1
RH1130590000000164	25/02/2009	30590000002185065451	31/07/2006	81.000,00	77.655,04	100,00	6,011	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/07/2036	329	16	827	238	37	35636	1
RH1130590000000165	25/02/2009	30590000002185185158	20/07/2006	75.000,00	70.793,65	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2031	268	16	2921	2122	7	9041	3
RH1130590000000166	25/02/2009	30590000002185309453	25/07/2006	168.000,00	162.215,27	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	25/07/2036	329	16	1196	457	165	46486	1
RH1130590000000167	25/02/2009	30590000002185385552	08/08/2006	120.000,00	117.418,06	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/08/2036	329	16	606	64	196	6238	4
RH1130590000000168	25/02/2009	30590000002185388655	01/08/2006	68.000,00	64.323,59	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/08/2031	269	16	827	238	21	35632	1
RH1130590000000169	25/02/2009	30590000002185405954	02/08/2006	76.000,00	73.022,63	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/08/2036	329	16	1198	154	198	11125	4
RH1130590000000170	25/02/2009	30590000002185410350	31/07/2006	69.600,00	65.688,27	100,00	6,111	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2031	269	16	827	238	63	35640	1
RH1130590000000171	25/02/2009	30590000002185410556	02/08/2006	95.600,00	68.524,33	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/12/2022	165	16	825	237	124	35600	1
RH1130590000000172	25/02/2009	30590000002185607450	03/08/2006	81.000,00	73.622,55	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/08/2033	283	16	827	238	29	35634	1
RH1130590000000173	25/02/2009	30590000002185613250	26/09/2006	64.000,00	61.708,64	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	26/09/2036	331	16	1485	335	143	32677	5
RH1130590000000174	25/02/2009	30590000002185869654	02/08/2006	96.000,00	91.889,78	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	02/08/2031	269	16	529	47	162	4888	2
RH1130590000000175	25/02/2009	30590000002186049256	10/08/2006	120.000,00	105.705,42	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/08/2021	149	16	1659	376	1	30666	3
RH1130590000000176	25/02/2009	30590000002186122855	02/08/2006	65.888,76	63.291,74	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2035	316	16	1328	390	27	40228	2
RH1130590000000177	25/02/2009	30590000002186150658	02/08/2006	69.000,00	66.356,88	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/08/2036	329	16	1135	961	71	99155	1
RH1130590000000178	25/02/2009	30590000002186275653	11/08/2006	87.080,00	83.532,84	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/08/2036	329	16	1076	407	35	39120	3
RH1130590000000178																1076	407	34	39119	3
RH1130590000000179	25/02/2009	30590000002186440653	18/08/2006	162.600,00	155.229,97	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/08/2036	329	16	299	251	4	35769	1
RH1130590000000180	25/02/2009	30590000002186575953	09/08/2006	75.000,00	61.934,63	100,00	5,881	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/12/2023	177	16	2409	492	66	39891	1
RH1130590000000181	25/02/2009	30590000002186576050	17/08/2006	84.000,00	79.511,71	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/08/2031	269	16	3260	2423	196	28608	1
RH1130590000000182	25/02/2009	30590000002186583957	11/08/2006	135.000,00	127.661,84	100,00	6,061	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	11/11/2028	248	16	1104	939	181	47611	4
RH1130590000000183	25/02/2009	30590000002186671752	24/08/2006	76.000,00	69.944,54	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/08/2026	209	16	939	826	103	85876	1
RH1130590000000184	25/02/2009	30590000002186692857	05/09/2006	97.000,00	93.267,05	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/09/2036	330	16	3197	2232	9	14309	1
RH1130590000000185	25/02/2009	30590000002186696452	22/08/2006	84.000,00	80.671,60	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/08/2036	329	16	610	450	183	49202	2
RH1130590000000186	25/02/2009	30590000002186832057	07/09/2006	300.000,00	288.095,46	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2036	330	16	3170	2354	217	8359	5
RH1130590000000187	25/02/2009	30590000002187147158	14/08/2006	72.000,00	66.389,32	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/08/2028	209	16	1304	679	87	490	5
RH1130590000000188	25/02/2009	30590000002187169152	18/08/2006	125.500,00	115.778,87	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/08/2028	209	16	1135	961	23	99131	1
RH1130590000000189	25/02/2009	30590000002187424250	01/09/2006	300.000,00	295.496,06	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/09/2036	330	16	1139	761	194	10594	2
RH1130590000000190	25/02/2009	30590000002187426651	24/08/2006	168.000,00	162.767,36	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/08/2036	328	16	1164	987	78	10061	1
RH1130590000000191	25/02/2009	30590000002187431958	30/08/2006	189.731,69	182.048,74	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	30/01/2035	311	16	2237	340	140	26239	1
RH1130590000000192	25/02/2009	30590000002187591751	28/08/2006	250.000,00	231.785,31	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/08/2028	210	16	1959	132	21	9768	1
RH1130590000000193	25/02/2009	30590000002187608456	18/08/2006	75.000,00	70.416,71	100,00	4,122	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	18/08/2028	209	16	2228	353	78	25662	1
RH1130590000000194	25/02/2009	30590000002187624057	04/10/2006	88.000,00	83.463,78	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/10/2031	271	16	707	458	170	63393	1
RH1130590000000195	25/02/2009	30590000002187755356	21/09/2006	242.900,00	240.267,66	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/09/2041	390	16	1310	679	202	101359	1
RH1130590000000196	25/02/2009	30590000002187778457	21/08/2006	192.000,00	185.786,91	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/08/2036	329	16	1165	988	131	100895	1
RH1130590000000197	25/02/2009	30590000002187898453	10/08/2006	80.000,00	73.803,26	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/08/2026	209	16	827	238	25	35633	1
RH1130590000000198	25/02/2009	30590000002187911553	05/09/2006	220.000,00	208.174,10	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2036	328	16	2485	92	23	9147	1
RH1130590000000199	25/02/2009	30590000002187934357	29/08/2006	100.000,00	98.829,95	100,00	6,843	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/08/2036	330	16	719	613	159	23647	1
RH1130590000000200	25/02/2009	30590000002188076158	07/09/2006	110.000,00	105.777,22	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2036	330	16	2397	1662	139	155	4
RH1130590000000201	25/02/2009	30590000002188129759	04/10/2006	120.000,00	114.856,60	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/05/2036	326	16	1135	961	97	99168	1
RH1130590000000202	25/02/2009	30590000002188250654	02/10/2006	162.000,00	132.409,24	100,00	5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	02/10/2038	355	16	639	156	43	29859	2
RH1130590000000203	25/02/2009	30590000002188263150	25/08/2006	214.000,00	163.622,77	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/02/2037	336	16	1121	951	147	88697	2
RH1130590000000204	25/02/2009	30590000002188376855	30/08/2006	110.000,00	102.526,37	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/11/2034	309	16	3299	2554	4	41733	1
RH1130590000000204																3425	2680	127	41721-77	1
RH1130590000000205	25/02/2009	30590000002188537763	05/10/2006	62.000,00	59.831,67	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2036	331	16	565	357	244	42625	3
RH1130590000000206	25/02/2009	30590000002188572354	24/08/2006	132.000,00	119.498,87	100,00	5,881	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/09/2034	306	16	1055	889	88	96885	1
RH1130590000000207	25/02/2009	30590000002188586552	13/09/2006	110.000,00	89.924,45	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/09/2031	270	16	778	205	114	26221	1
RH1130590000000207																1696	845	47	36725	3
RH1130590000000208	25/02/2009	30590000002188704353	06/10/2006	192.000,00	106.862,28	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/10/2036	331	16	1635	811	111	87768	1
RH1130590000000209	25/02/2009	30590000002188835959	24/08/2006	90.000,00	85.144,63	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/08/2031	269	16	825	237	204	35620	1
RH1130590000000210	25/02/2009	30590000002188855856	23/10/2006	85.400,00	62.514,26	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/10/2036	331	16	2611	2066	64	8501	4
RH1130590000000211	25/02/2009	30590000002188985852	04/09/2006	265.000,00	245.227,50	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/09/2026	210	16	1450	625	219	25652	1
RH1130590000000212	25/02/2009	30590000002189008754	25/08/2006	120.000,00	118.501,84	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/08/2032	262	16	1078	402	183	53500	1
RH1130590000000213	25/02/2009	30590000002189017458	23/08/2006	83.900,00	73.671,54	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/08/2021	149	16	1135	961	27	99133	1
RH1130590000000214	25/02/2009	30590000002189017654	29/11/2006	84.100,00	75.370,39	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/11/2021	153	16	639	44	57	4564	1
RH1130590000000215	25/02/2009	30590000002189106257	31/08/2006	61.500,00	58.352,29	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/08/2031	270	16	827	238	49	35638	1
RH1130590000000216	25/02/2009	30590000002189115658	31/08/2006	75.000,00	69.370,98	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/08/2026	210	16	827	238	85	35648	1
RH1130590000000217	25/02/2009	30590000002189427558	01/09/2006	132.000,00	127.021,55	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/09/2036	330	16	1269	650	89	99798	4
RH1130590000000218	25/02/2009	30590000002189433853	30/08/2006	72.000,00	69.335,72	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/08/2036	330	16	1502	735	149	61216	1
RH1130590000000219	25/02/2009	30590000002189453554	30/08/2006	60.000,00	56.901,00	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/08/2031	270	16	1018	475	87	39524	6
RH1130590000000220	25/02/2009	30590000002189553957	29/09/2006	81.000,00	78.094,00	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/09/2036	331	16	825	237	136	35603	1
RH1130590000000221	25/02/2009	30590000002189626058	20/09/2006	84.200,00	77.896,07	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2026	210	16	1287	682	122	439	4
RH1130590000000222	25/02/2009	30590000002189630557	14/09/2006	120.000,00	115.435,10	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/09/2036	330	16	1776	317	34	27606	1
RH1130590000000223	25/02/2009	30590000002189739952	18/09/2006	90.000,00	67.561,77	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/09/2031	270	16	3449	2704	91	53425	1
RH1130590000000224	25/02/2009	30590000002189741859	15/09/2006	74.190,00	71.622,21	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/10/2036	331	16	1968	236	209	19152	3
RH1130590000000225	25/02/2009	30590000002189800455	06/09/2006	61.400,00	59.224,77	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/09/2036	330	16	3118	2187	54	12849	2
RH1130590000000226	25/02/2009	30590000002189989853	13/09/2006	78.500,00	70.289,00	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/09/2021	150	16	6920	189	6	24039	2
RH1130590000000227	25/02/2009	30590000002190202057	11/09/2006	90.000,00	85.254,78	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/09/2031	270	16	3037	2247	177	18535	1
RH1130590000000228	25/02/2009	30590000002190387254	10/10/2006	150.000,00	145.732,36	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/10/2031	271	16	1981	221	142	22851	2
RH1130590000000229	25/02/2009	30590000002190450755	29/09/2006	94.500,00	91.225,56	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	29/09/2036	331	16	1629	749	10	38342	10
RH1130590000000230	25/02/2009	30590000002190610853	19/10/2006	80.000,00	77.813,32	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/10/2041	391	16	904	794	138	72487	3
RH1130590000000231	25/02/2009	30590000002190967758	06/10/2006	80.000,00	75.970,41	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/10/2031	271	16	757	151	185	14111	1
RH1130590000000232	25/02/2009	30590000002191002555	22/09/2006	87.000,00	69.449,44	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/06/2026	207	16	690	188	216	24034	1
RH1130590000000233	25/02/2009	30590000002191888058	30/11/2006	186.000,00	177.165,50	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/11/2036	333	16	60	14	108	2694	1
RH1130590000000234	25/02/2009	30590000002191890458	05/10/2006	210.000,00	204.669,23	100,00	4,929	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/10/2041	391	16	773	681	40	29978	6
RH1130590000000235	25/02/2009	30590000002191716758	15/09/2006	186.000,00	147.176,43	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/09/2036	330	16	1165	988	172	100700	2
RH1130590000000236	25/02/2009	30590000002191718051	09/10/2006	198.000,00	194.440,30	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/10/2037	343	16	1178	899	13	11793	1
RH1130590000000237	25/02/2009	30590000002191855051	29/09/2006	210.000,00	208.261,27	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/10/2041	391	16	2874	380	195	3.992	1
RH1130590000000238	25/02/2009	30590000002191861356	02/10/2006	141.300,00	137.650,40	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/10/2041	391	16	540	298	161	21117	3

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793983

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

426

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE ASTURIAS S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130590000000239	25/02/2009	3059[illegible]191957065	[illegible]/2006	71.000,00	68.406,52	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/10/2036	331	16	45	5	4	777	2
RH1130590000000240	25/02/2009	[illegible]	[illegible]/10/2006	114.000,00	101.908,66	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/10/2021	151	16	2966	2221	7	26266	5
RH1130590000000241	25/02/2009	[illegible]	28/09/2006	101.281,97	87.679,46	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2019	127	16	858	752	156	16428	13
RH1130590000000242	25/02/2009	30590000002192182059	02/10/2006	69.700,00	60.130,28	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/02/2026	227	16	827	238	61	35642	3
RH1130590000000243	25/02/2009	30590000002192192454	04/12/2006	96.000,00	91.335,94	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/12/2026	213	16	1779	38	128	3645	1
RH1130590000000244	25/02/2009	30590000002192192959	21/11/2006	109.000,00	105.134,66	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/11/2036	332	16	937	824	23	85507	3
RH1130590000000245	25/02/2009	30590000002192193850	11/10/2006	85.000,00	79.880,43	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2028	235	16	1748	401	156	32652	6
RH1130590000000246	25/02/2009	30590000002192313565	29/09/2006	70.000,00	66.293,69	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/09/2036	331	16	617	81	105	16533	1
RH1130590000000247	25/02/2009	30590000002192411755	06/10/2006	66.000,00	62.700,48	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	06/10/2031	271	16	1904	159	114	20269	1
RH1130590000000248	25/02/2009	30590000002192440754	16/10/2006	78.000,00	76.200,65	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/10/2036	331	16	3010	2265	25	28094	4
RH1130590000000249	25/02/2009	30590000002192541264	13/10/2006	172 252,87	185.964,99	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	13/10/2036	331	16	1248	309	158	33145	6
RH1130590000000250	25/02/2009	30590000002192633853	26/12/2006	180.000,00	177.940,64	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/12/2041	394	16	667	496	115	54414	1
RH1130590000000251	25/02/2009	30590000002193039258	16/10/2006	84.000,00	80.834,39	100,00	4,989	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/10/2036	331	16	2025	1360	197	27161	4
RH1130590000000252	25/02/2009	30590000002193680457	27/11/2006	126.200,00	113.828,93	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/05/2032	279	16	2459	505	173	40768	2
RH1130590000000253	25/02/2009	30590000002193918851	20/10/2006	196.000,00	195.526,41	100,00	5,623	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/10/2046	451	16	2356	574	215	50967	2
RH1130590000000254	25/02/2009	30590000002194234155	20/10/2006	60.000,00	57.864,45	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/10/2036	331	16	1351	911	214	102929	1
RH1130590000000255	25/02/2009	30590000002194443152	26/10/2006	78.400,00	75.701,21	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2036	332	16	429	56	174	12573	2
RH1130590000000256	25/02/2009	30590000002194464950	27/10/2006	89.000,00	87.413,55	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/10/2036	332	16	887	535	54	82836	1
RH1130590000000257	25/02/2009	30590000002194679052	10/11/2006	88.000,00	72.094,30	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/10/2023	175	16	802	39	72	4339	1
RH1130590000000258	25/02/2009	30590000002194821357	20/11/2006	86.000,00	86.767,54	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/11/2036	332	16	534	53	144	6092	1
RH1130590000000258																534	53	144	6084	1
RH1130590000000259	25/02/2009	30590000002194960551	03/11/2006	94.000,00	92.356,89	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2036	332	16	867	535	57	82637	1
RH1130590000000260	25/02/2009	30590000002194976052	10/11/2006	115.000,00	111.127,38	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2036	332	16	2976	2230	121	26863	2
RH1130590000000260																1084	719	179	10306	1
RH1130590000000261	25/02/2009	30590000002195131855	11/12/2006	105.000,00	99.477,76	100,00	6,088	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/12/2029	249	16	1628	286	106	25006	2
RH1130590000000261																1264	217	70	18743	2
RH1130590000000262	25/02/2009	30590000002195394851	25/10/2006	74.000,00	70.276,99	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/10/2031	272	16	658	581	36	70397	2
RH1130590000000263	25/02/2009	30590000002195408550	26/10/2006	76.000,00	58.224,56	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/07/2019	125	16	2659	987	12	51670	1
RH1130590000000264	25/02/2009	30590000002195436650	24/10/2006	176.400,00	59.381,44	100,00	6,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/10/2036	331	16	2448	451	177	30431	1
RH1130590000000265	25/02/2009	30590000002195530254	30/10/2006	81.500,00	78.694,56	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/10/2036	332	16	1320	451	118	57734	1
RH1130590000000266	25/02/2009	30590000002195539453	27/10/2006	81.000,00	77.190,58	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/10/2031	272	16	613	408	118	25729	4
RH1130590000000267	25/02/2009	30590000002195634353	08/11/2006	120.000,00	93.893,94	100,00	6,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/11/2026	212	16	1321	333	109	34451	2
RH1130590000000268	25/02/2009	30590000002195765850	02/11/2006	280.000,00	267.723,47	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/11/2033	296	16	1284	661	173	100396	3
RH1130590000000269	25/02/2009	30590000002195887753	10/11/2006	70.200,00	67.753,17	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/11/2036	332	16	1190	457	47	46485	1
RH1130590000000270	25/02/2009	30590000002196048553	30/11/2006	78.000,00	75.343,91	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/11/2036	333	16	3324	2277	90	16302	1
RH1130590000000271	25/02/2009	30590000002196183659	28/11/2006	69.000,00	65.735,60	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/11/2036	333	16	1431	190	65	15247	1
RH1130590000000272	25/02/2009	30590000002196302168	15/11/2006	142.000,00	139.440,16	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/11/2036	332	16	892	214	214	26573	2
RH1130590000000273	25/02/2009	30590000002196443457	14/11/2006	180.000,00	176.856,02	100,00	6,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/11/2041	392	16	1144	969	103	6827	6
RH1130590000000274	25/02/2009	30590000002196446050	16/11/2006	80.000,00	70.851,47	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/01/2029	238	16	943	347	122	32324	1
RH1130590000000275	25/02/2009	30590000002196450451	11/01/2007	179.000,00	173.309,87	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/01/2037	334	16	1365	398	28	1697	7
RH1130590000000276	25/02/2009	30590000002196571156	20/12/2006	148.097,00	144.660,24	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/01/2042	394	16	3459	2714	112	50694	5
RH1130590000000277	25/02/2009	30590000002196889253	07/11/2006	61.000,00	56.792,20	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/11/2026	212	16	679	184	82	23895	3
RH1130590000000278	25/02/2009	30590000002197486863	01/12/2006	175.800,00	169.849,43	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2036	333	16	2842	2097	58	17076	5
RH1130590000000279	25/02/2009	30590000002197491651	02/11/2006	60.000,00	57.127,33	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/11/2031	272	16	679	184	17	23670	1
RH1130590000000280	25/02/2009	30590000002197545458	15/12/2006	270.000,00	260.822,48	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	16	1530	805	147	27742	1
RH1130590000000281	25/02/2009	30590000002197546456	17/11/2006	100.000,00	95.641,62	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/11/2031	272	16	2606	2061	3	4749	2
RH1130590000000282	25/02/2009	30590000002197731553	17/11/2006	79.000,00	76.216,67	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	17/11/2036	332	16	1118	62	67	4640	2
RH1130590000000283	25/02/2009	30590000002197762657	29/11/2006	270.000,00	266.478,57	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/05/2033	281	16	902	594	184	90104	3
RH1130590000000284	25/02/2009	30590000002197783059	11/12/2006	108.000,00	104.376,67	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/12/2036	333	16	1746	873	176	70794	2
RH1130590000000285	25/02/2009	30590000002198196251	20/11/2006	60.000,00	56.729,64	100,00	5,864	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/11/2026	212	16	930	817	21	41037	5
RH1130590000000286	25/02/2009	30590000002198202752	29/11/2006	155.900,00	152.039,87	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/11/2036	333	16	126	103	220	15153	4
RH1130590000000287	25/02/2009	30590000002198209855	22/12/2006	100.000,00	96.709,62	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	22/12/2036	333	16	674	441	5501	44170-46463	2
RH1130590000000288	25/02/2009	30590000002198231157	05/12/2006	128.000,00	103.982,35	100,00	6,846	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/01/2028	226	16	3310	2227	164	15461	1
RH1130590000000289	25/02/2009	30590000002198703353	21/11/2006	90.000,00	80.262,59	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/11/2021	152	16	3311	2228	77	15491	1
RH1130590000000290	25/02/2009	30590000002198770451	24/11/2006	87.000,00	85.009,26	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2041	392	16	773	661	94	78245	4
RH1130590000000291	25/02/2009	30590000002198872851	20/12/2006	76.600,00	74.056,95	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2036	333	16	2736	1991	57	8481	4
RH1130590000000292	25/02/2009	30590000002198917953	14/12/2006	160.000,00	63.430,33	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/11/2015	80	16	3528	2781	118	55393	1
RH1130590000000293	25/02/2009	30590000002199366655	05/12/2006	210.000,00	207.216,77	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/12/2041	393	16	2034	287	149	24185	1
RH1130590000000294	25/02/2009	30590000002199508256	28/11/2006	84.000,00	81.218,84	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/11/2036	333	16	1169	555	48	47958	4
RH1130590000000295	25/02/2009	30590000002199638350	14/12/2006	120.000,00	109.008,95	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/12/2017	105	16	531	60	149	13881	2
RH1130590000000296	25/02/2009	30590000002199742251	30/11/2006	186.000,00	182.763,49	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/11/2036	333	16	1330	455	67	58006	1
RH1130590000000297	25/02/2009	30590000002199773850	07/02/2007	200.000,00	193.962,79	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/02/2037	335	16	3394	2649	38	48481	1
RH1130590000000298	25/02/2009	30590000002199789153	12/12/2006	80.000,00	78.709,22	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/12/2037	345	16	1257	842	225	85028	3
RH1130590000000299	25/02/2009	30590000002199796554	20/12/2006	95.161,09	78.234,16	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/12/2016	93	16	1152	770	170	10681	3
RH1130590000000300	25/02/2009	30590000002199898152	07/12/2006	95.000,00	82.381,98	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/07/2031	268	16	3109	2364	206	31922	2
RH1130590000000301	25/02/2009	30590000002199919958	15/12/2006	90.000,00	87.045,38	100,00	5,948	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	16	2861	2136	114	20323	4
RH1130590000000302	25/02/2009	30590000002200209654	27/11/2006	136.000,00	130.673,21	100,00	5,948	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	27/11/2036	333	16	1077	353	207	30489	1
RH1130590000000303	25/02/2009	30590000002200219158	06/02/2007	77.104,52	75.467,38	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/02/2042	395	16	878	209	69	26213	2
RH1130590000000304	25/02/2009	30590000002200240055	29/12/2006	62.960,00	60.133,37	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/12/2031	274	16	2377	581	191	51343	2
RH1130590000000305	25/02/2009	30590000002200242655	10/01/2007	157.000,00	153.458,30	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/01/2042	394	16	1748	94	210	7417	5
RH1130590000000306	25/02/2009	30590000002200447056	22/12/2006	73.535,73	71.104,74	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/12/2036	333	16	2663	1923	46	7704	3
RH1130590000000307	25/02/2009	30590000002200483756	07/12/2006	84.000,00	80.085,47	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/12/2031	273	16	2130	1453	33	30395	4
RH1130590000000308	25/02/2009	30590000002200485956	21/12/2006	108.000,00	72.717,00	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/12/2023	177	16	2835	2090	101	16424	5
RH1130590000000309	25/02/2009	30590000002200502157	15/12/2006	70.000,00	67.721,93	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	16	588	143	53	27019	2
RH1130590000000310	25/02/2009	30590000002200813554	15/12/2006	96.000,00	86.032,12	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2021	153	16	1310	329	55	34207	1
RH1130590000000311	25/02/2009	30590000002200955256	20/12/2006	60.000,00	57.973,94	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2036	333	16	2866	355	63	25560	6
RH1130590000000312	25/02/2009	30590000002201097258	09/01/2007	136.100,00	126.486,10	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/11/2034	308	16	593	51	208	10689	1
RH1130590000000313	25/02/2009	30590000002201103856	27/02/2007	165.120,00	146.309,08	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	16	1152	770	71	106713	3
RH1130590000000314	25/02/2009	30590000002201118151	18/12/2006	90.000,00	76.472,48	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/02/2030	251	16	3431	2586	97	48866	2
RH1130590000000315	25/02/2009	30590000002201371354	15/12/2006	87.000,00	82.895,34	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2031	273	16	634	156	125	23179	3
RH1130590000000316	25/02/2009	30590000002201440050	20/12/2006	327.946,47	248.556,82	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/12/2026	213	16	3274	2232	83	12038	2
RH1130590000000317	25/02/2009	30590000002201686654	21/12/2006	90.000,00	87.413,40	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/12/2036	333	16	1151	769	211	70377	2
RH1130590000000318	25/02/2009	30590000002202071458	15/12/2006	127.725,00	124.006,39	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/12/2038	357	16	1310	329	64	34210	1
RH1130590000000319	25/02/2009	30590000002202270852	11/01/2007	84.000,00	60.495,90	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/06/2023	171	16	529	51	35	4220	1
RH1130590000000320	25/02/2009	30590000002202276257	16/12/2006	114.450,00	91.747,84	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/12/2031	273	16	1310	329	52	34208	1
RH1130590000000321	25/02/2009	30590000002202424954	28/12/2006	132.000,00	123.784,44	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/12/2026	214	16	667	496	210	54463	2
RH1130590000000322	25/02/2009	30590000002202434557	28/12/2006	61.000,00	58.290,12	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2031	274	16	1637	329	126	28435	1
RH1130590000000323	25/02/2009	30590000002202459752	15/12/2006	61.750,00	57.868,63	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2031	273	16	1310	329	70	34212	1
RH1130590000000324	25/02/2009	30590000002202678157	06/02/2007	75.193,03	63.773,29	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/02/2027	215	16	876	209	61	26208	2
RH1130590000000325	25/02/2009	30590000002203091257	17/01/2007	76.000,00	75.421,64	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2037	334	16	1082	434	111	28053	4
RH1130590000000326	25/02/2009	30590000002203125758	26/12/2006	60.852,47	56.879,60	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/12/2026	214	16	970	38	149	3136	1
RH1130590000000327	25/02/2009	30590000002203126855	09/01/2007	132.000,00	114.447,57	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/01/2027	214	16	1823	43	102	4.022	1
RH1130590000000328	25/02/2009	30590000002203228859	29/12/2006	70.000,00	63.118,75	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/12/2021	154	16	2203	1519	121	415	3
RH1130590000000329	25/02/2009	30590000002203376056	12/01/2007	60.423,36	58.438,04	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/10/2026	211	16	721	209	158	34213	3
RH1130590000000330	25/02/2009	30590000002203378659	26/12/2006	65.360,00	62.425,65	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/12/2031	274	16	2377	581	185	51340	2
RH1130590000000331	25/02/2009	30590000002203403650	02/01/2007	85.000,00	75.645,72	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/02/2031	263	16	1203	1020	163	102051	1
RH1130590000000332	25/02/2009	30590000002203405259	07/02/2007	140.000,00	133.989,38	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/02/2032	275	16	120	1	199	578	1
RH1130590000000333	25/02/2009	30590000002203613258	10/01/2007	115.000,00	111.376,08	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/01/2037	334	16	723	616	4	74432	4
RH1130590000000334	25/02/2009	30590000002203652553	09/03/2007	89.000,00	86.671,91	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/03/2037	336	16	966	824	160	29661	2
RH1130590000000335	25/02/2009	30590000002203812650	28/12/2006	90.000,00	87.008,28	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/12/2036	334	16	2120	314	205	26500	1
RH1130590000000336	25/02/2009	30590000002203828955	19/01/2007	90.000,00	87.063,44	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/01/2037	334	16	780	37	102	3377	5
RH1130590000000337	25/02/2009	30590000002203861659	15/02/2007	88.000,00	86.013,17	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/02/2042	395	16	920	360	16	28833	4
RH1130590000000338	25/02/2009	30590000002203861857	29/12/2006	63.000,00	60.171,63	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/12/2031	274	16	2377	581	169	51332	2
RH1130590000000339	25/02/2009	30590000002203864158	30/01/2007	120.000,00	116.236,14	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/01/2037	336	16	1130	113	152	105447	2
RH1130590000000340	25/02/2009	30590000002203963653	29/12/2006	72.200,00	69.870,21	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/12/2036	334	16	2377	581	189	51342	2
RH1130590000000341	25/02/2009	30590000002204121954	03/01/2007	84.000,00	81.271,15	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/01/2037	334	16	2377	581	199	51347	2
RH1130590000000342	25/02/2009	30590000002204123752	05/01/2007	87.500,00	84.657,45	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/01/2037	334	16	2377	581	171	51333	2
RH1130590000000342																2377	581	166	51326	1
RH1130590000000343	25/02/2009	30590000002204238550	08/02/2007	57.200,00	58.548,93	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/02/2019	119	16	529	51	3	4188	1
RH1130590000000344	25/02/2009	30590000002204252452	17/01/2007	140.000,00	135.391,91	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2037	334	16	1135	961	25	99132	3
RH1130590000000345	25/02/2009	30590000002204342055	29/01/2007	86.000,00	84.600,21	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/01/2037	335	16	621	66	157	14584	1
RH1130590000000346	25/02/2009	30590000002204567453	30/01/2007	86.925,00	72.320,84	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/01/2037	335	16	1310	329	58	34208	1
RH1130590000000347	25/02/2009	30590000002204609354	29/12/2006	120.000,00	115.092,71	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2036	334	16	368	368	218	6606	1
RH1130590000000348	25/02/2009	30590000002204613356	22/01/2007	118.898,00	113.513,52	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/01/2032	274	16	1152	770	78	106720	1
RH1130590000000349	25/02/2009	30590000002204614354	31/01/2007	76.000,00	71.655,74	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	16	1312	60	28	7916	1
RH1130590000000350	25/02/2009	30590000002204614651	05/02/2007	120.202,42	116.606,75	100,00	3,272	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/02/2037	335	16	1152	770	87	106729	1
RH1130590000000351	25/02/2009	30590000002204614958	05/01/2007	86.000,00	82.198,60	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2032	274	16	2377	581	221	51358	2
RH1130590000000352	25/02/2009	30590000002204690859	10/01/2007	65.600,00	61.474,90	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/01/2027	214	16	529	51	34	4219	1
RH1130590000000353	25/02/2009	30590000002204713659	01/03/2007	67.613,87	61.544,35	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	01/03/2022	156	16	1152	770	191	10683	1
RH1130590000000354	25/02/2009	30590000002204721357	11/01/2007	138.500,00	135.201,65	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/01/2042	394	16	1942	1262	106	13983	2
RH1130590000000355	25/02/2009	30590000002204828855	31/01/2007	222.000,00	216.151,37	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	16	2683	368	157	26130	1
RH1130590000000356	25/02/2009	30590000002204847954	25/01/2007	90.000,00	87.205,89	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2037	335	16	550	24	144	5261	1
RH1130590000000357	25/02/2009	30590000002204859451	18/01/2007	79.700,00	77.821,01	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/01/2042	394	16	1939	447	48	40525	3
RH1130590000000358	25/02/2009	30590000002204891558	09/01/2007	84.000,00	81.968,01	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/01/2042	394	16	2377	581	197	51346	2
RH1130590000000359	25/02/2009	30590000002205031756	04/01/2007	78.600,00	70.646,66	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/01/2022	154	16	1152	770	204	106846	1
RH1130590000000360	25/02/2009	30590000002205671751	12/01/2007	144.000,00	82.059,91	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/01/2022	154	16	1124	339	118	33213	3
RH1130590000000360																1134	342	18	33205/2	2

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDL	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130590000000381	25/02/2009	3059000002205630250	05/02/2007	118.698,71	114.548,80	100,00	3,272	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/02/2034	299	16	1152	770	178	106818	1
RH1130590000000381																1152	770	83	106705	1
RH1130590000000362	25/02/2009	3059000002205833557	31/01/2007	90.000,00	86.397,88	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/01/2032	275	16	700	615	219	47582	3
RH1130590000000363	25/02/2009	3059000002205843853	17/01/2007	216.360,00	209.300,77	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/01/2037	334	16	1196	1014	41	101739	1
RH1130590000000364	25/02/2009	3059000002205971654	17/01/2007	60.000,00	58.109,26	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/01/2037	334	16	1232	623	184	71833	2
RH1130590000000365	25/02/2009	3059000002206011658	23/01/2007	72.000,00	68.628,16	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/01/2032	274	16	1426	169	86	15150	1
RH1130590000000366	25/02/2009	3059000002206380053	26/02/2007	124.000,00	120.324,38	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/02/2037	336	16	679	184	104	23899	1
RH1130590000000367	25/02/2009	3059000002206389252	12/01/2007	89.006,40	76.170,90	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/01/2022	154	16	1152	770	97	106735	1
RH1130590000000368	25/02/2009	3059000002206406759	18/01/2007	156.000,00	145.935,90	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	18/01/2027	214	16	2800	2055	46	4556	4
RH1130590000000369	25/02/2009	3059000002206523652	12/01/2007	80.000,00	69.379,07	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/01/2025	190	16	1151	770	107	106749	1
RH1130590000000370	25/02/2009	3059000002206539153	31/01/2007	111.000,00	107.805,56	100,00	4,002	FMES	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	16	2547	1817	40	5830	7
RH1130590000000371	25/02/2009	3059000002206558252	09/02/2007	85.000,00	82.389,75	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/02/2037	335	16	207	1604	41	18453	4
RH1130590000000372	25/02/2009	3059000002206731265	24/01/2007	240.000,00	232.083,78	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/07/2032	280	16	1196	1014	44	101740	1
RH1130590000000373	25/02/2009	3059000002206868354	11/04/2007	89.600,00	87.391,15	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/04/2037	337	16	1603	792	225	66969	3
RH1130590000000374	25/02/2009	3059000002207215258	15/01/2007	111.000,00	107.382,05	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/01/2037	334	16	763	114	108	18069	2
RH1130590000000375	25/02/2009	3059000002207228558	26/01/2007	240.000,00	232.505,34	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/01/2032	275	16	1330	455	12	57988	1
RH1130590000000376	25/02/2009	3059000002207257250	08/02/2007	65.600,00	59.481,30	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	08/02/2022	165	16	529	51	45	4230	1
RH1130590000000377	25/02/2009	3059000002207269750	31/01/2007	157.000,00	152.283,91	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	16	873	536	5	83029	1
RH1130590000000378	25/02/2009	3059000002207373552	15/02/2007	72.000,00	70.416,53	100,00	3,272	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/02/2042	395	16	1544	346	194	28189	4
RH1130590000000379	25/02/2009	3059000002207379658	07/02/2007	147.000,00	109.169,01	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/07/2028	208	16	760	36	167	2056	4
RH1130590000000380	25/02/2009	3059000002207386456	02/02/2007	110.000,00	104.914,92	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/02/2036	323	16	1004	148	22	7549	1
RH1130590000000381	25/02/2009	3059000002207395050	31/01/2007	140.000,00	136.922,88	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/01/2042	395	16	573	536	3	83028	1
RH1130590000000382	25/02/2009	3059000002207397759	08/03/2007	90.000,00	81.875,17	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/03/2037	336	16	558	27	109	1798	2
RH1130590000000383	25/02/2009	3059000002207497858	14/02/2007	120.000,00	112.041,79	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/02/2040	371	16	1882	142	39	9665	4
RH1130590000000384	25/02/2009	3059000002207526654	03/04/2007	150.000,00	148.524,22	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/04/2042	397	16	1137	759	72	61679	2
RH1130590000000385	25/02/2009	3059000002207801259	05/02/2007	160.000,00	156.531,76	100,00	5,851	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/02/2042	395	16	5756	1720	176	85672	4
RH1130590000000386	25/02/2009	3059000002207825852	26/01/2007	60.000,00	56.855,41	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/01/2037	335	16	1820	912	44	72735	1
RH1130590000000387	25/02/2009	3059000002207916253	30/03/2007	186.000,00	180.665,60	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/03/2037	337	16	1110	169	198	12543	1
RH1130590000000388	25/02/2009	3059000002207848353	08/02/2007	90.000,00	87.481,25	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2037	335	16	895	75	19	11152	1
RH1130590000000389	25/02/2009	3059000002207852355	19/02/2007	72.000,00	70.425,39	100,00	3,272	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/02/2042	395	16	728	164	135	20731	5
RH1130590000000390	25/02/2009	2059000002208124657	23/02/2007	112.000,00	109.602,44	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/02/2042	395	16	686	545	45	83568	2
RH1130590000000391	25/02/2009	3059000002208135752	02/02/2007	124.357,82	115.372,22	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/09/2024	168	16	974	582	194	5976	3
RH1130590000000392	25/02/2009	3059000002208142055	15/02/2007	90.000,00	87.307,68	100,00	3,272	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/02/2037	335	16	1815	325	150	28173	1
RH1130590000000393	25/02/2009	3059000002208363453	16/02/2007	140.000,00	84.448,29	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/08/2018	113	16	2232	1545	102	327	5
RH1130590000000394	25/02/2009	3059000002208376554	08/02/2007	150.000,00	148.609,61	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/10/2034	307	16	1676	831	210	47850	11
RH1130590000000395	25/02/2009	3059000002208521852	13/02/2007	102.000,00	98.948,92	100,00	3,272	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/02/2037	335	16	1815	325	158	28175	1
RH1130590000000396	25/02/2009	3059000002208531853	26/02/2007	228.700,00	220.753,20	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/02/2037	336	16	3251	2417	116	28303	5
RH1130590000000397	25/02/2009	3059000002208550059	22/02/2007	97.500,00	94.406,53	100,00	3,272	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/03/2041	384	16	880	253	135	36191	1
RH1130590000000398	25/02/2009	3059000002208554952	09/02/2007	85.200,00	82.695,94	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/02/2037	335	16	1815	325	183	28184	1
RH1130590000000399	25/02/2009	3059000002208671053	12/02/2007	76.000,00	70.450,06	100,00	3,322	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	12/02/2027	215	16	1615	325	159	28176	1
RH1130590000000400	25/02/2009	3059000002208662159	05/02/2007	165.000,00	160.150,49	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2037	335	16	1052	896	39	101112	1
RH1130590000000400																1152	710	7	106649	1
RH1130590000000400																1152	770	164	106806	1
RH1130590000000401	25/02/2009	3059000002208691051	15/02/2007	92.000,00	86.369,68	100,00	3,222	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/02/2027	215	16	1815	325	166	28179	1
RH1130590000000402	25/02/2009	3059000002208691655	29/01/2007	99.345,60	96.260,66	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/01/2037	335	16	1152	770	171	106813	1
RH1130590000000403	25/02/2009	3058000002208703054	29/03/2007	84.320,00	74.706,32	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/02/2029	240	16	305	38	51	13392	4
RH1130590000000404	25/02/2009	3059000002208703450	08/02/2007	84.000,00	69.773,11	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/06/2028	231	16	2278	216	29	16938	2
RH1130590000000405	25/02/2009	3059000002208796856	08/02/2007	196.795,29	187.463,78	100,00	3,522	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/02/2028	203	16	1115	89	101	12166	1
RH1130590000000406	25/02/2009	3059000002209068150	14/02/2007	204.000,00	198.368,69	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/02/2042	395	16	2134	507	103	29560	3
RH1130590000000407	25/02/2009	3059000002209068558	07/02/2007	300.000,00	295.900,72	100,00	6,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/02/2036	347	16	1160	983	38	10042	1
RH1130590000000408	25/02/2009	3059000002209197959	27/02/2007	96.000,00	93.154,41	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	16	1250	429	1	56113	3
RH1130590000000409	25/02/2009	3059000002209200555	05/03/2007	102.200,00	97.927,95	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/03/2032	276	16	920	360	17	28834	4
RH1130590000000410	25/02/2009	3059000002209589353	14/02/2007	76.000,00	71.597,01	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/02/2032	275	16	1816	325	174	28181	1
RH1130590000000411	25/02/2009	3059000002209619655	26/04/2007	88.000,00	84.482,04	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/04/2032	278	16	1240	3	73	193	2
RH1130590000000412	25/02/2009	3059000002209628250	19/02/2007	102.000,00	99.048,02	100,00	3,222	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/02/2037	335	16	2858	2111	65	3784	10
RH1130590000000413	25/02/2009	3059000002209643256	15/02/2007	81.000,00	77.695,07	100,00	3,222	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/02/2032	275	16	1615	325	185	28178	1
RH1130590000000414	25/02/2009	3059000002209988456	19/02/2007	123.000,00	107.232,53	100,00	3,322	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	19/11/2031	272	16	1559	823	109	68276	1
RH1130590000000415	25/02/2009	3059000002210281254	28/02/2007	160.000,00	158.800,73	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/05/2035	315	16	3327	2247	38	12998	1
RH1130590000000416	25/02/2009	3059000002210336653	02/03/2007	115.000,00	112.450,50	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/03/2042	396	16	1355	913	70	103000	1
RH1130590000000417	25/02/2009	3059000002210337255	26/04/2007	210.000,00	202.020,91	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	26/04/2032	278	16	2936	400	12	27186	3
RH1130590000000418	25/02/2009	3059000002210344053	15/02/2007	120.000,00	117.566,67	100,00	3,622	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/08/2037	341	16	1165	96	68	10880	3
RH1130590000000419	25/02/2009	3059000002210344350	21/02/2007	96.000,00	93.128,46	100,00	3,272	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/02/2037	335	16	2290	549	25	49506	1
RH1130590000000420	25/02/2009	3059000002210359457	22/02/2007	92.000,00	89.298,15	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/02/2037	335	16	1815	325	177	28182	1
RH1130590000000421	25/02/2009	3059000002210360257	02/03/2007	162.500,00	157.261,41	100,00	5,198	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	02/09/2035	318	16	3291	2442	81	29356	2
RH1130590000000421																3299	2449	44	29274/1-2	2
RH1130590000000422	25/02/2009	3059000002210458150	08/03/2007	118.698,23	113.928,33	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/03/2032	276	16	1152	770	74	106718	1
RH1130590000000423	25/02/2009	3059000002210499154	14/03/2007	62.000,00	58.418,72	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/03/2027	216	16	527	50	175	4135	1
RH1130590000000424	25/02/2009	3059000002210593659	23/02/2007	102.000,00	99.745,60	100,00	3,222	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/02/2042	395	16	2200	339	160	13097	6
RH1130590000000425	25/02/2009	3059000002210850851	12/03/2007	210.000,00	205.385,59	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/11/2033	296	16	1158	982	121	100405	1
RH1130590000000426	25/02/2009	3059000002210899759	28/02/2007	86.000,00	78.259,08	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2022	156	16	861	47	1	4657	1
RH1130590000000427	25/02/2009	3059000002210912265	20/02/2007	96.300,00	90.592,13	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/02/2027	215	16	1096	410	61	54181	1
RH1130590000000428	25/02/2009	3059000002211044167	13/03/2007	85.000,00	81.541,74	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/03/2032	276	16	1371	744	127	3218	5
RH1130590000000429	25/02/2009	3059000002211055351	09/02/2007	166.400,00	137.480,63	100,00	3,222	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/02/2037	335	16	1310	329	73	34213	2
RH1130590000000430	25/02/2009	3059000002211363557	09/03/2007	180.000,00	163.288,54	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/04/2037	337	16	1197	1016	158	101802	1
RH1130590000000431	25/02/2009	3059000002211493354	19/02/2007	123.000,00	119.368,31	100,00	3,372	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/02/2037	335	16	570	62	4	4367	5
RH1130590000000432	25/02/2009	3059000002211510959	27/02/2007	132.000,00	126.561,14	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	16	3039	2294	181	29136	1
RH1130590000000433	25/02/2009	3059000002211541053	06/03/2007	66.000,00	64.375,47	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/03/2040	372	16	3537	2792	82	53275	3
RH1130590000000434	25/02/2009	3059000002211549759	03/05/2007	111.000,00	108.918,83	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2032	278	16	503	48	190	4233	1
RH1130590000000435	25/02/2009	3059000002211554056	05/03/2007	92.000,00	89.272,86	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/03/2037	336	16	1091	927	55	97731	1
RH1130590000000436	25/02/2009	3059000002211555756	09/03/2007	75.000,00	72.754,99	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/03/2037	336	16	3220	2393	188	28816	1
RH1130590000000437	25/02/2009	3059000002211664350	13/03/2007	72.200,00	70.787,62	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/03/2032	276	16	362	96	28	20317	1
RH1130590000000438	25/02/2009	3059000002211684754	06/03/2007	136.000,00	132.163,34	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/03/2037	336	16	1709	851	23	69608	2
RH1130590000000439	25/02/2009	3059000002211789157	21/03/2007	100.000,00	94.053,74	100,00	5,146	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/03/2027	216	16	1023	677	50	89089	3
RH1130590000000440	25/02/2009	3059000002211789256	13/03/2007	82.033,00	80.252,44	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/03/2042	396	16	696	191	168	24094	3
RH1130590000000441	25/02/2009	3059000002211795352	08/03/2007	125.000,00	121.277,46	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/03/2037	336	16	3144	2333	85	22815	3
RH1130590000000442	25/02/2009	3059000002211815853	23/03/2007	156.000,00	133.003,99	100,00	4,996	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/03/2033	268	16	636	168	56	23234	4
RH1130590000000442																642	170	124	23240-5	1
RH1130590000000442																642	170	126	23218-20	1
RH1130590000000443	25/02/2009	3059000002211830357	02/03/2007	120.000,00	98.732,92	100,00	4,995	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/09/2025	198	16	3253	2206	222	14501	3
RH1130590000000444	25/02/2009	3059000002211942756	23/02/2007	101.000,00	98.091,87	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/02/2037	335	16	1096	410	63	54182	1
RH1130590000000445	25/02/2009	3059000002211948357	23/02/2007	108.000,00	105.719,67	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/02/2042	395	16	1098	410	55	54179	1
RH1130590000000446	25/02/2009	3059000002211952458	22/02/2007	132.000,00	75.828,93	100,00	6,851	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/05/2021	148	16	1098	410	59	54180	1
RH1130590000000447	25/02/2009	3059000002211955154	22/02/2007	125.000,00	122.417,02	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/02/2042	395	16	1096	410	77	54189	1
RH1130590000000448	25/02/2009	3059000002211970054	07/03/2007	90.000,00	87.297,77	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/03/2037	336	16	1081	258	208	11742	6
RH1130590000000449	25/02/2009	3059000002211974452	14/03/2007	136.000,00	133.149,82	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2042	396	16	481	109	52	20691, 2069	104
RH1130590000000450	25/02/2009	3059000002211960954	26/02/2007	125.000,00	110.650,83	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/08/2032	282	16	1160	983	36	100423	1
RH1130590000000451	25/02/2009	3059000002212140261	07/03/2007	166.000,00	162.683,47	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/03/2037	336	16	1748	873	89	70736	1
RH1130590000000452	25/02/2009	3059000002212176859	23/05/2007	60.000,00	58.527,39	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2037	338	16	608	64	56	5737	4
RH1130590000000453	25/02/2009	3059000002212179150	14/03/2007	138.000,00	133.646,43	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2042	396	16	639	169	130	23325,20693	105
RH1130590000000454	25/02/2009	3059000002212268458	22/03/2007	194.000,00	190.142,57	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/03/2042	396	16	1194	459	216	46613	1
RH1130590000000455	25/02/2009	3059000002212283150	13/03/2007	110.000,00	106.107,95	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/01/2041	382	16	3004	2223	48	17122	1
RH1130590000000456	25/02/2009	3059000002212285957	08/03/2007	65.600,00	62.942,14	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/03/2032	276	16	529	51	47	4232	1
RH1130590000000457	25/02/2009	3059000002212398958	16/03/2007	120.000,00	116.551,48	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/03/2037	336	16	511	529	23	27305	5
RH1130590000000458	25/02/2009	3059000002212406454	09/03/2007	83.000,00	66.639,38	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/03/2027	216	16	861	47	4	4658	1
RH1130590000000459	25/02/2009	3059000002212410753	01/03/2007	71.620,00	67.517,26	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/03/2027	216	16	1152	770	115	106787	1
RH1130590000000460	25/02/2009	3059000002212514059	20/03/2007	123.000,00	120.388,12	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/09/2037	342	16	2732	272	8	19993	5
RH1130590000000461	25/02/2009	3059000002212517250	27/03/2007	133.000,00	112.850,06	100,00	5,049	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	27/06/2024	184	16	2598	271	95	17625	4
RH1130590000000462	25/02/2009	3059000002212522755	23/03/2007	234.000,00	216.904,58	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/04/2024	181	16	768	188	83	16492	3
RH1130590000000463	25/02/2009	3059000002212532656	22/03/2007	180.000,00	187.371,59	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/12/2030	261	16	884	185	6	23927	1
RH1130590000000464	25/02/2009	3059000002212538553	11/04/2007	90.000,00	86.433,61	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/04/2032	277	16	513	126	110	21388	3
RH1130590000000465	25/02/2009	3059000002212542753	08/03/2007	83.000,00	72.174,89	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/06/2028	231	16	853	46	218	4654	1
RH1130590000000466	25/02/2009	3059000002212820658	02/04/2007	60.000,00	58.331,88	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/04/2037	337	16	1154	393	92	52045	1
RH1130590000000467	25/02/2009	3059000002212642256	29/03/2007	100.000,00	94.189,23	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/03/2037	337	16	1831	328	153	28377	5
RH1130590000000468	25/02/2009	2059000002212718452	07/03/2007	72.000,00	65.410,65	100,00	4,996	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/03/2022	156	16	2272	84	221	7289	2
RH1130590000000469	25/02/2009	3059000002212637054	23/03/2007	72.605,27	68.792,36	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/11/2028	238	16	783	220	104	35011	3
RH1130590000000470	25/02/2009	3059000002212882052	16/04/2007	170.000,00	165.062,21	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/04/2037	337	16	2470	607	198	57528	1
RH1130590000000471	25/02/2009	3059000002212862458	13/03/2007	102.000,00	96.046,91	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/03/2027	216	16	1831	328	102	28360	3
RH1130590000000471																1843	330	208	28350/3	2
RH1130590000000472	25/02/2009	3059000002212863258	08/03/2007	86.000,00	82.492,65	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/03/2032	276	16	853	46	215	4653	1
RH1130590000000473	25/02/2009	3059000002212861052	15/03/2007	90.000,00	87.297,77	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/03/2037	336	16	2451	503	201	20623	2
RH1130590000000474	25/02/2009	3059000002212984955	23/03/2007	82.000,00	75.979,60	100,00	6,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/09/2023	174	16	794	193	186	32271	1
RH1130590000000475	25/02/2009	3059000002212988956	29/03/2007	78.377,06	75.521,31	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/03/2032	277	16	1343	303	162	30751	3
RH1130590000000476	25/02/2009	3059000002212989854	20/03/2007	240.405,00	208.664,29	100,00	4,996	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/03/2036	348	16	2899	380	197	26553	3
RH1130590000000477	25/02/2009	3059000002213002153	20/03/2007	80.000,00	71.964,37	100,00	5,623	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/03/2032	276	16	1096	410	79	54190	1
RH1130590000000478	25/02/2009	3059000002213266550	10/04/2007	120.000,00	117.626,25	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/04/2032	277	16	676	443	54	62624	1
RH1130590000000479	25/02/2009	3059000002213274257	15/03/2007	220.000,00	215.221,31	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/03/2042	396	16	453	303	182	45626	3
RH1130590000000479																5600	372	158	37170	3

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793984

427

09/2008

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS [illegible] HIPOTECARIO X FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
POR CAJA [illegible] DE ASTURIAS, S.A.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CBRT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130590000000480	25/02/2009	3059000002213283654	11/05/2007	90.000,00	89.648,42	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/05/2037	338	16	1133	757	5	839	8
RH1130590000000481	25/02/2009	3059000002213583152	19/03/2007	66.000,00	64.016,33	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/03/2037	336	16	2317	475	218	38929	3
RH1130590000000482	25/02/2009	[illegible]	[illegible]	96.000,00	94.458,95	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/04/2037	338	16	651	187	124	23978	2
RH1130590000000483	25/02/2009	[illegible]	01/03/2007	87.586,40	64.778,32	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/03/2032	276	16	1152	770	102	106744	1
RH1130590000000484	25/02/2009	3059000002214024354	21/03/2007	210.000,00	207.682,58	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	21/03/2038	348	16	2427	496	75	23609	9
RH1130590000000485	25/02/2009	3059000002214174654	29/03/2007	80.000,00	73.114,47	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2022	157	16	2887	2139	56	11794	1
RH1130590000000486	25/02/2009	3059000002214192458	26/03/2007	102.000,00	98.004,11	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/03/2032	277	16	3059	2314	201	29940	1
RH1130590000000487	26/02/2009	3059000002214197653	28/03/2007	95.000,00	92.240,74	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/03/2037	337	16	1073	710	132	102304	2
RH1130590000000488	25/02/2009	3059000002214198950	29/03/2007	173.120,00	90.024,26	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2036	349	16	3562	2837	87	57082	1
RH1130590000000488																3582	2837	1	57038	1
RH1130590000000489	25/02/2009	3059000002214204550	23/03/2007	88.000,00	86.396,95	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/03/2037	336	16	1209	577	87	50902	4
RH1130590000000490	25/02/2009	3059000002214221950	23/03/2007	72.000,00	69.988,71	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/03/2037	338	16	2160	1480	81	142	1
RH1130590000000491	25/02/2009	3059000002214379451	23/03/2007	96.000,00	93.847,65	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/03/2042	396	16	2198	1514	29	605	6
RH1130590000000492	25/02/2009	3059000002214389559	22/03/2007	100.000,00	94.933,24	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/03/2042	398	16	679	541	141	83324	1
RH1130590000000493	25/02/2009	3059000002214533652	26/03/2007	110 000,00	107.681,30	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/03/2042	397	16	871	250	157	36089	1
RH1130590000000494	25/02/2009	3059000002214540052	30/03/2007	70.000,00	68.260,71	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2037	337	16	2801	2056	213	8022	1
RH1130590000000495	25/02/2009	3059000002214541456	29/03/2007	65.000,00	61.509,03	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2027	217	16	1213	1028	11	102491	1
RH1130590000000496	25/02/2009	3059000002214550952	28/03/2007	147.000,00	133.957,54	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/03/2037	337	16	684	185	8	23928	1
RH1130590000000497	26/02/2009	3059000002214554053	02/04/2007	165.175,18	160.483,24	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/04/2037	337	16	2279	468	224	38895	2
RH1130590000000498	25/02/2009	3059000002214556454	29/06/2007	168.800,00	164.834,25	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2037	340	16	956	840	206	74494	1
RH1130590000000499	25/02/2009	3059000002214676054	30/03/2007	130.000,00	127.533,64	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/03/2042	397	16	3181	2436	70	34954	3
RH1130590000000500	25/02/2009	3059000002214688954	23/03/2007	67.000,00	61.364,13	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/03/2022	156	16	3120	2375	143	32310	5
RH1130590000000501	25/02/2009	3059000002214697357	04/05/2007	100.000,00	97 362,91	100,00	5.24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/05/2037	338	16	1182	403	223	53465	3
RH1130590000000502	25/02/2009	3059000002214697456	28/03/2007	80.000,00	77.851,06	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2037	337	16	1317	388	4	40116	2
RH1130590000000503	25/02/2009	3059000002214698553	10/04/2007	180.000,00	176.598,47	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/10/2037	343	16	963	652	176	97302	1
RH1130590000000504	25/02/2009	3059000002214703759	11/04/2007	193.000,00	170.692,63	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/05/2042	398	16	877	213	116	20408	4
RH1130590000000505	25/02/2009	3059000002214728350	27/04/2007	108.000,00	103.922,97	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/04/2032	278	16	2936	400	6	27195	1
RH1130590000000506	25/02/2009	3059000002214863258	02/05/2007	165.000,00	151.782,66	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/05/2032	278	16	3020	1527	79	68857	1
RH1130590000000507	25/02/2009	3059000002214894952	23/03/2007	160.000,00	150.408,64	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/03/2027	216	16	3326	2234	45	16060	3
RH1130590000000507																3322	2232	201	15987	2
RH1130590000000508	25/02/2009	3059000002214995652	29/03/2007	80.000,00	69.595,58	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2026	208	16	1306	227	152	20037	6
RH1130590000000509	25/02/2009	3059000002215153063	02/04/2007	160.000,00	155.472,93	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/04/2037	337	16	1348	647	114	57782	3
RH1130590000000510	25/02/2009	3059000002215246055	29/03/2007	120.000,00	118.591,24	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/03/2037	337	16	1777	889	185	71542	2
RH1130590000000511	26/02/2009	3059000002215252855	06/06/2007	84.000,00	73.688,68	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/06/2027	219	16	2368	1857	66	2707	3
RH1130590000000512	25/02/2009	3059000002215254950	28/03/2007	75.000,00	72.209,37	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/04/2032	277	16	1238	594	134	52699	6
RH1130590000000513	25/02/2009	3059000002215271657	26/03/2007	91.000,00	83.151,88	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/03/2022	157	16	861	47	10	4660	1
RH1130590000000514	25/02/2009	3059000002215272051	02/05/2007	194.000,00	166.798,28	100,00	4,99	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	02/05/2037	338	16	2936	400	20	27199	1
RH1130590000000515	25/02/2009	3059000002215272150	04/04/2007	120.000,00	107.436,44	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/04/2027	217	16	1119	746	95	88384	8
RH1130590000000515																1031	683	169	86379	28
RH1130590000000516	25/02/2009	3059000002215276953	26/04/2007	102.000,00	99.037,43	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2032	278	16	1208	411	1961	54330	1
RH1130590000000517	25/02/2009	3059000002215280252	28/03/2007	71.000,00	57.411,79	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/05/2028	231	16	1096	410	55	54176	1
RH1130590000000518	25/02/2009	3059000002215396256	15/06/2007	85.500,00	78.537,04	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/06/2032	279	16	688	68	82	15887	5
RH1130590000000519	25/02/2009	3059000002215404852	30/03/2007	76.000,00	73.792,58	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/03/2037	337	16	2071	278	206	6873	5
RH1130590000000520	25/02/2009	3059000002215553350	18/04/2007	120.000,00	116.157,82	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/07/2032	280	16	640	421	196	61509	2
RH1130590000000521	25/02/2009	3059000002215571056	25/05/2007	120.000,00	117.304,50	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2027	219	16	1245	312	45	33190	2
RH1130590000000522	25/02/2009	3059000002215691151	25/05/2007	60.000,00	59.024,66	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2031	267	16	1245	312	45	41707	1
RH1130590000000523	25/02/2009	3059000002215698858	11/04/2007	170.000,00	168.305,23	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	11/04/2042	397	16	885	212	36	26387	2
RH1130590000000524	25/02/2009	3059000002215706054	03/04/2007	210.000,00	206.327,06	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/04/2033	289	16	2227	457	125	586	9
RH1130590000000525	25/02/2009	3059000002215847652	04/05/2007	92.249,20	88.792,92	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/05/2032	278	16	1152	770	186	106828	1
RH1130590000000526	25/02/2009	3059000002215862356	30/03/2007	88.000,00	83.006,14	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/03/2027	217	16	600	481	145	72541	1
RH1130590000000527	25/02/2009	3059000002215872850	25/04/2007	165.000,00	161.597,92	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/05/2042	398	16	2470	607	200	57528	1
RH1130590000000528	25/02/2009	3059000002215985454	13/04/2007	125.800,00	123.151,27	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/04/2042	397	16	547	464	7	64664	1
RH1130590000000529	25/02/2009	3059000002215987351	19/04/2007	135.200,00	131.744,16	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/04/2039	361	16	2407	490	109	39623	1
RH1130590000000530	26/02/2009	3059000002216004354	04/04/2007	72.000,00	69.440,67	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2032	277	16	1495	335	118	27006	3
RH1130590000000531	25/02/2009	3059000002216011755	09/04/2007	216.000,00	213.240,28	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	09/06/2033	291	16	2589	198	126	12468	1
RH1130590000000532	25/02/2009	3059000002216013157	26/04/2007	78.000,00	82.455,60	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/04/2037	338	16	1136	962	407	30580-581	304
RH1130590000000533	25/02/2009	3059000002216015756	19/04/2007	175.000,00	168.157,08	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/04/2032	277	16	2266	465	25	38374	1
RH1130590000000534	25/02/2009	3059000002216232656	12/04/2007	83.000,00	80.642,20	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/04/2037	337	16	1652	820	106	88153	1
RH1130590000000535	25/02/2009	3059000002216577755	10/05/2007	115.000,00	111.893,02	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/05/2037	338	16	3132	2203	49	13177	2
RH1130590000000536	25/02/2009	3059000002216725958	19/04/2007	92.250,00	89.601,96	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/04/2037	337	16	1150	770	208	106850	1
RH1130590000000537	25/02/2009	3059000002216891651	27/04/2007	180.000,00	144.130,93	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/06/2028	232	16	3219	2243	179	14729	1
RH1130590000000538	25/02/2009	3059000002216897658	04/04/2007	66.200,00	64.382,94	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	04/04/2037	337	16	1908	298	196	28419	3
RH1130590000000539	25/02/2009	3059000002216910352	25/04/2007	60.000,00	58.418,62	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2037	338	16	1659	623	119	51208	5
RH1130590000000540	25/02/2009	3059000002217006952	02/05/2007	83.500,00	81.394,28	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/10/2037	343	16	555	157	13	28792	8
RH1130590000000541	25/02/2009	3059000002217301759	16/04/2007	66.400,00	65.061,47	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/04/2042	397	16	782	282	33	29108	2
RH1130590000000542	25/02/2009	3059000002217745658	20/04/2007	72.000,00	67.992,40	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/04/2027	217	16	2031	474	86	41606	4
RH1130590000000543	25/02/2009	3059000002217950257	30/04/2007	126.000,00	118.409,91	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	30/04/2031	266	16	2318	420	21	30603	1
RH1130590000000544	25/02/2009	3059000002217871155	03/05/2007	98.000,00	96.134,17	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2042	398	16	1330	455	188	58084	1
RH1130590000000545	25/02/2009	3059000002218491351	07/05/2007	85 000,00	81.936,07	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2032	278	16	429	58	81	12491	2
RH1130590000000546	25/02/2009	3059000002218515951	26/04/2007	81.200,00	78.858,85	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/04/2027	218	16	844	722	46	39628	6
RH1130590000000547	25/02/2009	3059000002218518856	24/04/2007	104.078,09	101.188,54	100,00	6,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/04/2037	337	16	2869	169	84	14618	2
RH1130590000000548	25/02/2009	3059000002218677751	30/04/2007	174.000,00	156.465,06	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/04/2020	134	16	2231	458	53	38148	9
RH1130590000000549	25/02/2009	3059000002218868155	21/05/2007	108.000,00	105.975,64	100,00	5,684	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/05/2042	398	16	2169	324	12	6357	7
RH1130590000000550	25/02/2009	3059000002218885354	31/05/2007	121.000,00	117.984,13	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/06/2037	339	16	1639	921	146	73094	1
RH1130590000000551	25/02/2009	3059000002218886857	09/05/2007	144.000,00	140.249,92	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/05/2037	338	16	1135	961	19	99129	1
RH1130590000000552	25/02/2009	3059000002219018153	21/05/2007	120.000,00	115.647,37	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/11/2027	224	16	545	74	141	15716	1
RH1130590000000553	25/02/2009	3059000002219025356	24/04/2007	179.000,00	175.235,69	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/04/2042	397	16	3261	2424	209	3437	5
RH1130590000000554	25/02/2009	3059000002219038052	16/05/2007	200.000,00	195.052,69	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/05/2038	350	16	1171	992	35	100834	4
RH1130590000000555	25/02/2009	3059000002219152259	19/04/2007	103.000,00	100.006,40	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/04/2037	337	16	387	157	165	12209	2
RH1130590000000556	25/02/2009	3059000002219168750	24/04/2007	70.000,00	67.355,96	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/04/2032	277	16	624	54	136	10895	1
RH1130590000000557	25/02/2009	3059000002219173453	10/05/2007	152.000,00	147.976,90	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/05/2037	338	16	1195	803	196	109875	2
RH1130590000000558	25/02/2009	3059000002219183550	26/04/2007	72.000,00	70.113,69	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/04/2037	338	16	368	91	144	19100	1
RH1130590000000559	25/02/2009	3059000002219187057	14/06/2007	89.700,00	77.579,31	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2032	279	16	3301	2270	77	16051	1
RH1130590000000560	25/02/2009	3059000002219191059	01/06/2007	66.000,00	64.342,27	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/06/2037	339	16	3301	2270	9	16034	1
RH1130590000000561	25/02/2009	3059000002219193857	08/06/2007	80.000,00	77.238,11	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/06/2032	279	16	3301	2270	69	16049	1
RH1130590000000562	25/02/2009	3059000002219194756	07/06/2007	103.500,00	100.050,66	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/06/2032	279	16	3301	2270	37	16041	1
RH1130590000000563	25/02/2009	3059000002219356256	12/06/2007	84.600,00	82.531,90	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/06/2037	339	16	3301	2270	25	16038	1
RH1130590000000564	25/02/2009	3059000002219374754	11/05/2007	150.000,00	145.923,67	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/05/2037	338	16	2318	420	77	30617	1
RH1130590000000565	25/02/2009	3059000002219382757	12/06/2007	88.900,00	85.804,14	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/06/2032	279	16	3301	2270	53	16045	1
RH1130590000000566	25/02/2009	3059000002219385651	18/05/2007	100.000,00	94.698,64	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/05/2027	218	16	793	524	194	78576	1
RH1130590000000567	25/02/2009	3059000002219396558	08/06/2007	89.700,00	87.466,67	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/06/2037	339	16	3301	2270	65	16048	1
RH1130590000000568	25/02/2009	3059000002219410350	07/05/2007	120.000,00	116.153,95	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2034	302	16	2506	1760	44	1671	6
RH1130590000000569	25/02/2009	3059000002219563851	16/05/2007	73.500,00	71.031,78	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/06/2032	279	16	1148	973	108	45401	6
RH1130590000000570	26/02/2009	3059000002219660053	27/04/2007	132.000,00	122.212,33	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/06/2034	304	16	2318	420	45	30609	1
RH1130590000000571	26/02/2009	3059000002219691157	27/04/2007	156.000,00	135.823,80	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/04/2037	338	16	2318	420	61	30613	1
RH1130590000000572	25/02/2009	3059000002219693351	26/06/2007	120.000,00	114.274,12	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/06/2027	220	16	811	197	43	32349	3
RH1130590000000573	25/02/2009	3059000002219795958	23/05/2007	228.000,00	80.115,84	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/04/2043	409	16	1150	983	34	100422	1
RH1130590000000574	25/02/2009	3059000002219836950	21/06/2007	60.000,00	57.035,61	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/06/2027	219	16	812	109	115	20338	1
RH1130590000000575	26/02/2009	3059000002220474551	11/05/2007	128.500,00	100.043,09	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/05/2037	338	16	1649	131	244	10541	1
RH1130590000000576	25/02/2009	3059000002220474759	08/05/2007	68.734,00	65.129,11	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/05/2027	218	16	1330	455	171	58056	1
RH1130590000000577	25/02/2009	3059000002220490557	10/05/2007	112.000,00	108.931,81	100,00	6,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/05/2037	338	16	1133	959	125	99027	2
RH1130590000000578	25/02/2009	3059000002220497453	10/05/2007	84.000,00	81.057,28	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/05/2032	278	16	1725	861	93	40494	1
RH1130590000000579	25/02/2009	3059000002220560852	29/05/2007	120.000,00	118.969,76	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/06/2038	351	16	499	334	176	46316	1
RH1130590000000580	25/02/2009	3059000002220584456	16/05/2007	86.000,00	84.315,34	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/05/2042	398	16	2959	415	222	17119	5
RH1130590000000581	25/02/2009	3059000002220587857	27/04/2007	195.000,00	169.838,88	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/04/2037	338	16	1637	329	25	14412	2
RH1130590000000582	26/02/2009	3059000002220591067	09/05/2007	70.000,00	68.204,96	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/05/2037	338	16	773	177	141	22931	2
RH1130590000000583	25/02/2009	3059000002220610253	17/05/2007	125.000,00	113.752,75	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/05/2037	338	16	1191	300	101	40260	4
RH1130590000000584	25/02/2009	3059000002220614255	28/05/2007	78.000,00	75.638,38	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/05/2042	399	16	425	119	142	24170	3
RH1130590000000585	25/02/2009	3059000002220775957	29/05/2007	65.000,00	62.772,60	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	29/05/2032	279	16	1220	1034	19	102915	1
RH1130590000000586	25/02/2009	3059000002220867158	15/05/2007	175.000,00	165.870,02	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/05/2027	218	16	1022	870	210	95724	2
RH1130590000000587	25/02/2009	3059000002220909150	10/05/2007	72.000,00	70.157,38	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/05/2037	338	16	1330	455	182	68062	1
RH1130590000000588	26/02/2009	3059000002220923557	16/06/2007	180.000,00	176.521,98	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	16/11/2036	332	16	45	418	114	32806	4
RH1130590000000588																1790	895	82	32028	4
RH1130590000000589	25/02/2009	3059000002221021054	18/05/2007	70.654,55	68.658,77	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	18/05/2037	338	16	1152	770	166	106806	4
RH1130590000000590	25/02/2009	3059000002221042654	14/05/2007	158.600,00	150.367,75	100,00	6,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/05/2027	218	16	1794	112	18	8150	3
RH1130590000000591	25/02/2009	3059000002221043751	14/06/2007	71.000,00	68.618,79	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/06/2032	279	16	627	72	97	17129	3
RH1130590000000592	25/02/2009	3059000002221044155	18/07/2007	180.000,00	176.455,87	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2037	340	16	531	60	110	13842	2
RH1130590000000593	25/02/2009	3059000002221046556	14/06/2007	66.500,00	64.911,23	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/06/2037	339	16	627	72	109	17133	3
RH1130590000000594	25/02/2009	3059000002221050954	14/06/2007	59.000,00	56.964,83	100,00	5,746	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2032	279	16	627	72	148	17146	3
RH1130590000000595	25/02/2009	3059000002221378553	22/06/2007	70.000,00	66.764,82	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2042	399	16	62	72	127	17139	3
RH1130590000000596	26/02/2009	3059000002221387465	21/06/2007	144.000,00	141.519,60	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/06/2042	399	16	3598	2851	223	60719	1
RH1130590000000597	25/02/2009	3059000002221408358	06/07/2007	85.000,00	82.856,61	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	06/07/2032	280	16	627	72	124	17138	1
RH1130590000000598	26/02/2009	3059000002221700251	28/05/2007	69.000,00	67.414,92	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/05/2037	339	16	1315	95	169	10392	1
RH1130590000000599	26/02/2009	3059000002221757857	28/06/2007	65.000,00	62.837,33	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	28/06/2032	280	16	627	72	115	17135	3
RH1130590000000600	25/02/2009	3059000002221758051	11/05/2007	60.000,00	58.628,52	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/05/2037	338	16	1474	332	179	21779	4
RH1130590000000601	25/02/2009	3059000002221934355	20/06/2007	163.000,00	158.906,02	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/06/2037	339	16	42	10	145	1994	2
RH1130590000000602	26/02/2009	3059000002221968155	14/06/2007	180.000,00	142.729,62	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/07/2025	196	16	3344	2462	191	30704	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130590000000603	25/02/2009	3059000002221968650	25/05/2007	164.000,00	160.047,93	100,00	5,948	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	25/05/2037	339	16	822	76	140	14828	1
RH1130590000000604	25/02/2009	3059000002221984954	22/05/2007	78.000,00	75.925,01	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/05/2037	338	16	1192	586	71	50133	5
RH1130590000000605	25/02/2009	3059000002222152850	28/05/2007	105.000,00	99.737,72	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/05/2027	219	16	441	170	174	17367	1
RH1130590000000606	25/02/2009	3059000002222397354	18/05/2007	116.849,69	111.680,98	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/02/2030	251	16	1119	949	169	98619	5
RH1130590000000607	25/02/2009	3059000002222404754	29/06/2007	180.000,00	180.000,00	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2042	400	16	1020	406	181	21651	5
RH1130590000000608	25/02/2009	3059000002222406452	25/05/2007	115.000,00	112.959,30	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	25/05/2037	339	16	1172	993	56	49794	3
RH1130590000000609	25/02/2009	3059000002222413458	04/06/2007	192.000,00	188.611,94	100,00	6,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	04/06/2042	399	16	514	435	40	63540	2
RH1130590000000610	25/02/2009	3059000002222427557	31/05/2007	120.000,00	117.816,12	100,00	5,47	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/05/2042	399	16	2901	2156	169	22165	1
RH1130590000000611	25/02/2009	3059000002222434751	23/05/2007	160.000,00	144.591,67	100,00	5,798	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/05/2032	278	16	584	388	72	59739	3
RH1130590000000612	25/02/2009	3059000002222563767	08/06/2007	100.000,00	97.488,30	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/06/2037	339	16	1545	349	34	28278	3
RH1130590000000613	25/02/2009	3059000002222579555	07/06/2007	72.000,00	70.510,89	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/06/2027	219	16	1204	811	93	110720	5
RH1130590000000614	25/02/2009	3059000002222582954	31/08/2007	85.000,00	83.915,55	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/08/2042	402	16	3231	2486	127	38092	1
RH1130590000000615	25/02/2009	3059000002222862256	30/05/2007	171.000,00	167.803,17	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	30/05/2042	399	16	1294	459	191	6509	1
RH1130590000000616	25/02/2009	3059000002223000856	26/06/2007	98.600,00	94.159,85	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	26/06/2027	220	16	627	72	169	17153	1
RH1130590000000617	25/02/2009	3059000002223006855	28/05/2007	182.580,00	173.323,89	100,00	6,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/05/2027	219	16	2994	2249	138	24044	7
RH1130590000000618	25/02/2009	3059000002223039757	30/05/2007	136.000,00	133.529,03	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/05/2042	399	16	2075	283	41	7626	1
RH1130590000000619	25/02/2009	3059000002223042454	29/05/2007	110.000,00	108.079,71	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/05/2042	399	16	889	583	180	74894	4
RH1130590000000620	25/02/2009	3059000002223137957	31/05/2007	130.000,00	128.230,53	100,00	5,42	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/05/2037	339	16	1111	736	212	91591	1
RH1130590000000621	25/02/2009	3059000002223150653	21/06/2007	250.000,00	241.425,08	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/12/2027	225	16	1368	923	221	103605	1
RH1130590000000622	25/02/2009	3059000002223348850	25/05/2007	168.000,00	163.647,66	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/05/2037	339	16	949	629	50	95038	3
RH1130590000000623	25/02/2009	3059000002223357159	02/08/2007	132.000,00	126.236,51	100,00	5,851	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/08/2027	221	16	3604	2859	19	57954	1
RH1130590000000624	25/02/2009	3059000002223397056	28/06/2007	81.500,00	79.652,16	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/06/2037	340	16	832	215	103	34498	3
RH1130590000000625	25/02/2009	3059000002223404050	11/06/2007	82.000,00	79.209,35	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/06/2032	279	16	1792	320	207	27848	1
RH1130590000000626	25/02/2009	3059000002223520657	15/06/2007	140.000,00	133.015,78	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/06/2027	219	16	1792	320	212	27848	4
RH1130590000000627	25/02/2009	3059000002223695558	26/06/2007	97.880,00	93.092,48	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	26/06/2027	220	16	627	72	172	17154	1
RH1130590000000628	25/02/2009	3059000002223765153	31/05/2007	82.000,00	58.947,75	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2027	219	16	310	15	85	1786	3
RH1130590000000629	25/02/2009	3059000002223775756	14/06/2007	58.800,00	56.776,98	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2032	279	16	588	66	49	15876	5
RH1130590000000630	25/02/2009	3059000002223815265	12/06/2007	84.000,00	81.607,19	100,00	6,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/06/2036	327	16	1056	398	136	37332	2
RH1130590000000631	25/02/2009	3059000002223839158	07/06/2007	150.000,00	142.435,88	100,00	6,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/06/2027	219	16	3344	2244	204	16590	1
RH1130590000000632	25/02/2009	3059000002223996352	01/06/2007	209.000,00	203.714,75	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	01/06/2037	339	16	2936	400	23	27200	1
RH1130590000000633	25/02/2009	3059000002224142451	15/08/2007	185.000,00	161.720,17	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/06/2042	399	16	260	173	120	34806	1
RH1130590000000633																260	173	115	34602	1
RH1130590000000634	25/02/2009	3059000002224160352	22/06/2007	90.000,00	88.416,33	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/09/2027	222	16	1313	330	224	34324	1
RH1130590000000635	25/02/2009	3059000002224189857	12/06/2007	96.474,86	90.688,63	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2025	191	16	1119	949	126	98598	1
RH1130590000000636	25/02/2009	3059000002224206454	30/08/2007	123.000,00	118.320,35	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/01/2037	335	16	926	813	155	73523	4
RH1130590000000637	25/02/2009	3059000002224324752	11/06/2007	108.180,00	107.229,84	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/06/2038	351	16	1099	730	69	23310	1
RH1130590000000638	25/02/2009	3059000002224442950	22/06/2007	120.000,00	117.861,05	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	22/06/2042	399	16	625	67	161	14947	1
RH1130590000000639	25/02/2009	3059000002224469250	15/06/2007	75.000,00	73.360,63	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/06/2037	339	16	3361	2636	162	48123	1
RH1130590000000640	25/02/2009	3059000002224471652	27/06/2007	144.000,00	142.885,53	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2037	340	16	1344	906	204	102694	1
RH1130590000000641	25/02/2009	3059000002224572655	14/06/2007	183.327,00	178.796,76	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2037	338	16	1347	908	9	102742	2
RH1130590000000642	25/02/2009	3059000002224602258	07/06/2007	132.000,00	131.096,48	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/06/2042	399	16	699	192	110	24123	4
RH1130590000000643	25/02/2009	3059000002224746152	12/06/2007	100.000,00	98.718,65	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	12/06/2033	291	16	2500	615	111	57812	2
RH1130590000000644	25/02/2009	3059000002224893251	18/06/2007	202.000,00	198.543,71	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2042	399	16	1025	379	182	50340	1
RH1130590000000645	25/02/2009	3059000002224941357	20/06/2007	103.000,00	99.826,15	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/06/2032	278	16	695	178	118	32216	2
RH1130590000000646	25/02/2009	3059000002225065057	18/06/2007	165.000,00	163.466,18	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2037	339	16	941	828	158	85909	1
RH1130590000000647	25/02/2009	3059000002225078258	19/06/2007	83.300,00	81.190,04	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/06/2037	339	16	401	38	171	8469	3
RH1130590000000648	25/02/2009	3059000002225582150	11/06/2007	100.000,00	71.848,25	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/06/2016	113	16	853	45	224	4656	1
RH1130590000000649	25/02/2009	3059000002225864350	12/07/2007	240.000,00	234.216,18	100,00	3,852	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/07/2037	340	16	1197	1015	73	101.780	1
RH1130590000000650	25/02/2009	3059000002226046650	13/07/2007	150.000,00	145.133,28	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/07/2032	280	16	3512	294	92	24262	0
RH1130590000000650																349	294	59	40499	1
RH1130590000000651	25/02/2009	3059000002226087159	12/07/2007	75.000,00	71.634,18	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2027	220	16	1039	83	4	10793	8
RH1130590000000652	25/02/2009	3059000002226093157	21/06/2007	75.000,00	69.908,51	100,00	6,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/04/2038	349	16	786	351	39	28766	1
RH1130590000000652																785	350	133	28705	1
RH1130590000000653	25/02/2009	3059000002226501555	15/06/2007	222.000,00	211.202,88	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/06/2027	219	16	1136	91	217	12402	1
RH1130590000000654	25/02/2009	3059000002226656755	22/06/2007	255.000,00	249.339,03	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2037	339	16	596	63	87	14668	4
RH1130590000000655	25/02/2009	3059000002226680052	15/06/2007	87.500,00	85.340,67	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/06/2037	339	16	588	68	58	15879	5
RH1130590000000656	25/02/2009	3059000002226818553	02/07/2007	120.000,00	118.611,79	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	02/07/2042	400	16	3278	2234	115	16140	2
RH1130590000000657	25/02/2009	3059000002227061153	11/07/2007	157.000,00	153.522,52	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	11/07/2037	340	16	1332	336	154	4049	11
RH1130590000000658	25/02/2009	3059000002227065857	24/07/2007	124.000,00	123.265,66	100,00	5,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/07/2038	352	16	845	123	60	6770	8
RH1130590000000659	25/02/2009	3059000002227232358	29/06/2007	70.000,00	64.957,02	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	29/06/2022	160	16	2449	1729	85	1271	6
RH1130590000000660	25/02/2009	3059000002227235658	29/06/2007	142.000,00	134.710,71	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/08/2026	198	16	2889	372	184	26305	1
RH1130590000000661	25/02/2009	3059000002227260359	25/06/2007	165.000,00	161.706,59	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/06/2042	400	16	1635	811	63	67734	1
RH1130590000000662	25/02/2009	3059000002227362450	29/06/2007	115.000,00	113.078,63	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2042	400	16	25121	480	121	7404	1
RH1130590000000663	25/02/2009	3059000002227391154	10/07/2007	177.000,00	172.992,99	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/07/2037	340	16	3344	2244	188	16566	1
RH1130590000000664	25/02/2009	3059000002227417058	27/06/2007	65.000,00	60.533,41	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/06/2022	160	16	2828	2083	89	15746	1
RH1130590000000665	25/02/2009	3059000002227687058	19/07/2007	120.000,00	118.264,14	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/01/2038	346	16	698	128	203	16975	1
RH1130590000000666	25/02/2009	3059000002227894452	11/07/2007	185.000,00	181.044,09	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/07/2037	340	16	1178	353	81	16215	5
RH1130590000000667	25/02/2009	3059000002228023954	03/07/2007	65.000,00	63.635,35	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2037	340	16	1199	71	159	5200	3
RH1130590000000668	25/02/2009	3059000002228031650	06/07/2007	66.500,00	65.424,40	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/07/2042	400	16	2693	1859	17	3093	9
RH1130590000000669	25/02/2009	3059000002228032252	26/06/2007	60.000,00	57.255,67	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2027	220	16	564	47	72	8935	1
RH1130590000000670	25/02/2009	3059000002228125353	13/07/2007	92.400,00	90.937,75	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/07/2042	400	16	972	357	153	32573	7
RH1130590000000671	25/02/2009	3059000002228170656	04/07/2007	168.000,00	164.143,04	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/07/2037	340	16	1348	1348	154	26830	2
RH1130590000000671																950	850	102	26821/G21	6
RH1130590000000672	25/02/2009	3059000002228171050	16/07/2007	210.000,00	210.000,00	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/07/2042	400	16	621	66	158	14865	2
RH1130590000000673	25/02/2009	3059000002228171753	20/07/2007	89.000,00	84.719,19	100,00	3,932	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/07/2027	220	16	568	66	100	15893	5
RH1130590000000674	25/02/2009	3059000002228172355	20/07/2007	71.500,00	68.080,86	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/07/2027	220	16	588	66	52	15877	5
RH1130590000000675	25/02/2009	3059000002228172553	10/07/2007	90.000,00	83.522,89	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/07/2022	180	16	723	468	118	63585	3
RH1130590000000676	25/02/2009	3059000002228298051	03/07/2007	60.000,00	58.103,78	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/07/2032	280	16	3301	2270	28	16039	1
RH1130590000000677	25/02/2009	3059000002228325557	17/08/2007	262.000,00	259.259,45	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/08/2042	401	16	818	110	35	13607	4
RH1130590000000678	25/02/2009	3059000002228328551	07/09/2007	120.000,00	115.283,93	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2030	256	16	1041	115	156	6255	1
RH1130590000000679	25/02/2009	3059000002228426751	12/07/2007	75.000,00	73.312,66	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/07/2037	340	16	397	28	118	6321	1
RH1130590000000680	25/02/2009	3059000002228440455	27/07/2007	78.000,00	77.318,61	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/07/2042	401	16	1067	260	183	29692	2
RH1130590000000681	25/02/2009	3059000002228441750	10/07/2007	150.000,00	145.326,95	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/07/2032	280	16	821	132	187	15703	2
RH1130590000000682	25/02/2009	3059000002228447856	09/08/2007	68.000,00	59.940,25	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/08/2017	101	16	1134	115	4	19506	1
RH1130590000000683	25/02/2009	3059000002228466659	04/07/2007	118.000,00	116.028,50	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/07/2042	400	16	1297	472	133	8325/A	10
RH1130590000000684	25/02/2009	3059000002228551855	02/08/2007	135.000,00	130.974,47	100,00	6,061	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	02/08/2032	281	16	2875	2130	16	19831	1
RH1130590000000685	25/02/2009	3059000002228580450	10/07/2007	90.000,00	87.623,00	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/07/2026	244	16	1085	50	147	3072	2
RH1130590000000686	25/02/2009	3059000002228579351	10/07/2007	108.000,00	101.386,00	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/07/2042	400	16	709	459	190	34831	3
RH1130590000000687	25/02/2009	3059000002228589352	03/08/2007	124.000,00	120.305,51	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/08/2032	281	16	3191	2211	219	11076	3
RH1130590000000688	25/02/2009	3059000002228741159	05/07/2007	100.000,00	96.884,62	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2032	280	16	1160	105	180	10604	2
RH1130590000000689	25/02/2009	3059000002228760854	05/07/2007	162.000,00	158.443,92	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2037	340	16	631	78	51	2596	2
RH1130590000000690	25/02/2009	3059000002228760951	06/07/2007	75.000,00	71.748,89	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/07/2027	220	16	3210	2215	101	14322	1
RH1130590000000691	25/02/2009	3059000002228784654	10/07/2007	180.000,00	176.992,50	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/07/2042	400	16	1189	798	122	109321	1
RH1130590000000692	25/02/2009	3059000002229128950	17/07/2007	130.000,00	127.146,38	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/07/2037	340	16	3187	2442	209	35327	1
RH1130590000000693	25/02/2009	3059000002229268251	18/07/2007	152.000,00	149.402,11	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/07/2042	400	16	2808	316	147	17850	1
RH1130590000000694	25/02/2009	3059000002229335654	12/07/2007	158.000,00	155.376,57	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/07/2042	400	16	958	840	194	74488	1
RH1130590000000695	25/02/2009	3059000002229511452	27/07/2007	103.000,00	102.614,20	100,00	6,061	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	27/07/2042	401	16	856	113	196	20500	1
RH1130590000000696	25/02/2009	3059000002229955550	11/07/2007	60.000,00	58.997,57	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/07/2042	400	16	3587	2842	67	67264	1
RH1130590000000696																3587	2842	145	57336	1
RH1130590000000696																3582	2837	220	57236	1
RH1130590000000697	25/02/2009	3059000002230165959	20/07/2007	114.868,00	104.753,98	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2030	258	16	1263	315	71	33471	2
RH1130590000000698	25/02/2009	3059000002230204253	21/07/2007	222.000,00	217.069,96	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2037	340	16	1139	761	111	69423	2
RH1130590000000699	25/02/2009	3059000002230251856	11/07/2007	120.000,00	114.443,47	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/07/2027	220	16	695	453	160	63198	1
RH1130590000000700	25/02/2009	3059000002230454957	27/07/2007	150.000,00	139.733,31	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/07/2022	181	16	2163	444	147	37771	1
RH1130590000000701	25/02/2009	3059000002230464857	20/07/2007	103.927,38	102.215,17	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/07/2042	400	16	3294	2549	176	41699	3
RH1130590000000702	25/02/2009	3059000002230470052	27/07/2007	117.757,00	103.495,78	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/07/2037	341	16	1193	70	130	5094	1
RH1130590000000703	25/02/2009	3059000002230474559	16/07/2007	105.000,00	102.600,51	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/07/2037	340	16	1206	1024	43	10225	1
RH1130590000000704	25/02/2009	3059000002230641258	19/07/2007	190.000,00	185.559,51	100,00	5,394	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	19/07/2037	340	16	2776	2031	222	3674	3
RH1130590000000705	25/02/2009	3059000002230673853	18/07/2007	124.000,00	118.184,00	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/07/2027	220	16	889	49	72	4732	1
RH1130590000000706	25/02/2009	3059000002230690756	18/07/2007	65.000,00	60.357,80	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2022	180	16	1011	653	84	85347	1
RH1130590000000707	25/02/2009	3059000002230819851	31/07/2007	66.000,00	64.695,36	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2032	281	16	850	630	92	71515	3
RH1130590000000708	25/02/2009	3059000002231041555	25/07/2007	120.000,00	117.275,82	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/07/2037	341	16	1092	928	39	97794	3
RH1130590000000709	25/02/2009	3059000002231466550	10/09/2007	102.000,00	99.200,61	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/09/2032	282	16	639	74	52	17370	3
RH1130590000000710	25/02/2009	3059000002231468857	20/07/2007	99.607,08	95.010,75	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/07/2027	220	16	1152	770	167	106828	1
RH1130590000000711	25/02/2009	3059000002231572757	25/07/2007	120.000,00	116.098,29	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/07/2042	401	16	1476	651	88	25087	2
RH1130590000000712	25/02/2009	3059000002231578154	07/09/2007	70.640,00	68.701,26	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2032	282	16	639	74	46	17388	2
RH1130590000000713	25/02/2009	3059000002231581253	10/09/2007	60.000,00	58.378,94	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/09/2032	282	16	639	74	121	17393	2
RH1130590000000714	25/02/2009	3059000002231596756	08/08/2007	118.752,51	114.307,45	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/08/2037	341	16	15800	104	116	11128	6
RH1130590000000715	25/02/2009	3059000002231610250	07/09/2007	75.520,00	73.401,93	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/09/2032	282	16	639	74	97	17385	2
RH1130590000000716	25/02/2009	3059000002231723350	26/07/2007	161.000,00	153.994,19	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/07/2027	221	16	2281	643	171	37898	5
RH1130590000000716																2424	774	43	37916	0
RH1130590000000717	25/02/2009	3059000002231739059	11/09/2007	81.040,00	78.734,10	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/09/2032	282	16	639	74	82	17380	2
RH1130590000000718	25/02/2009	3059000002231754751	31/07/2007	180.000,00	178.821,51	100,00	5,961	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	16	1351	811	178	102922	1
RH1130590000000719	25/02/2009	3059000002232118356	01/08/2007	210.000,00	155.949,14	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2026	233	16	1160	983	32	100421	1
RH1130590000000720	25/02/2009	3059000002232328951	11/09/2007	73.000,00	70.963,24	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/09/2032	282	16	639	74	94	17384	2
RH1130590000000721	25/02/2009	3059000002232453056	11/09/2007	82.000,00	79.700,12	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/09/2032	282	16	886	545	114	83590	1
RH1130590000000722	25/02/2009	3059000002232679652	09/08/2007	65.000,00	60.497,22	100,00	3,022	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/08/2022	161	16	1828	409	152	37444	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793985

428

09/2008

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130590000000723	25/02/2009	3059000002232632253	09/08/2007	190.000,00	169.105,34	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/08/2042	401	16	1350	463	146	57556	5
RH1130590000000724	25/02/2009	[illegible]	[illegible]	59.000,00	56.432,15	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/08/2027	221	16	620	629	27	19556	5
RH1130590000000725	25/02/2009	[illegible]	[illegible]	66.000,00	63.143,20	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/08/2027	221	16	2661	1921	63	7658	4
RH1130590000000726	25/02/2009	[illegible]	10/08/2007	76.217,00	67.163,36	100,00	5,561	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/08/2017	101	16	2462	458	220	30606	2
RH1130590000000727	26/02/2009	3059000002232895959	14/08/2007	120.000,00	112.324,27	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	14/12/2030	261	16	2026	247	73	23960	4
RH1130590000000728	25/02/2009	3059000002233045653	24/08/2007	230.000,00	226.748,89	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/08/2042	401	16	1347	908	8	102741	2
RH1130590000000729	26/02/2009	3059000002233429352	07/09/2007	105.000,00	96.672,50	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/02/2034	299	16	639	74	124	17394	2
RH1130590000000730	26/02/2009	3059000002233443264	07/08/2007	110.500,00	107.217,78	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2031	263	16	3040	2164	25	11239	4
RH1130590000000731	25/02/2009	3059000002233447354	13/09/2007	125.500,00	123.018,83	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	13/09/2037	342	16	944	620	104	78521	2
RH1130590000000732	25/02/2009	3059000002233462155	24/08/2007	128.000,00	123.372,52	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/08/2037	341	16	626	82	125	15597	1
RH1130590000000733	25/02/2009	3059000002234080055	10/08/2007	78.000,00	74.567,85	100,00	5,851	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/08/2027	221	16	1847	925	170	35331	2
RH1130590000000734	25/02/2009	3059000002234256556	23/08/2007	137.506,63	134.582,79	100,00	5,811	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	23/08/2037	341	16	1062	55	135	4281	4
RH1130590000000735	25/02/2009	3059000002234656359	23/08/2007	144.000,00	140.871,58	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/08/2037	341	16	833	374	65	27623	1
RH1130590000000736	25/02/2009	3059000002234666853	17/08/2007	172.000,00	169.062,77	100,00	3,122	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/05/2041	386	16	3225	2489	167	33738	3
RH1130590000000737	25/02/2009	3059000002234798151	20/08/2007	75.000,00	71.818,18	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/09/2027	222	16	1102	412	72	64362	1
RH1130590000000738	25/02/2009	3059000002234943153	20/09/2007	142.399,63	133.033,59	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/09/2022	162	16	3605	2660	27	58104	1
RH1130590000000739	25/02/2009	3059000002234950554	29/08/2007	59.520,00	57.888,49	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/08/2032	282	16	963	646	134	43654	5
RH1130590000000740	25/02/2009	3059000002234955652	03/09/2007	160.300,00	151.302,06	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/02/2037	335	16	3605	2660	42	58114	1
RH1130590000000741	26/02/2009	3059000002234967459	10/09/2007	84.000,00	82.379,56	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/09/2037	342	16	1128	752	163	105338	4
RH1130590000000742	26/02/2009	3059000002234971659	03/09/2007	149.200,00	139.435,53	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/09/2022	162	16	3605	2660	33	58108	1
RH1130590000000743	25/02/2009	3059000002234972756	23/08/2007	145.000,00	144.112,11	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/08/2037	341	16	1040	316	39	30526	2
RH1130590000000744	25/02/2009	3059000002235106859	12/09/2007	82.000,00	80.345,08	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/09/2037	342	16	2798	2053	97	13321	5
RH1130590000000745	25/02/2009	3059000002235128150	23/08/2007	127.500,00	124.801,28	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/08/2037	341	16	388	61	118	4058	4
RH1130590000000746	25/02/2009	3059000002235345556	29/08/2007	300.000,00	293.286,04	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	29/11/2032	285	16	1279	321	115	42879	1
RH1130590000000747	25/02/2009	3059000002235346158	31/08/2007	120.000,00	117.626,21	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/08/2037	342	16	2522	621	221	41802	1
RH1130590000000748	25/02/2009	3059000002235539356	27/09/2007	106.000,00	103.013,22	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/09/2032	283	16	1	1	1	1	1
RH1130590000000749	25/02/2009	3059000002235542558	07/09/2007	72.000,00	69.991,48	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	07/09/2032	282	16	1194	1012	193	31055	2
RH1130590000000750	25/02/2009	3059000002235571151	05/09/2007	153.500,00	150.331,21	100,00	5,198	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/09/2037	342	16	3605	2660	30	58106	1
RH1130590000000751	25/02/2009	3059000002235580655	07/09/2007	180.000,00	178.539,01	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	07/09/2032	282	16	1099	411	211	54322	1
RH1130590000000752	25/02/2009	3059000002235697758	28/09/2007	180.000,00	177.472,11	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/09/2042	403	16	2203	362	216	28410	1
RH1130590000000753	25/02/2009	3059000002235854458	19/09/2007	114.500,00	112.711,48	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/12/2037	345	16	717	463	1	63483	2
RH1130590000000754	25/02/2009	3059000002235970254	30/08/2007	175.769,10	169.064,14	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	14/03/2026	228	16	588	378	44	38518	3
RH1130590000000755	25/02/2009	3059000002235970353	14/09/2007	120.000,00	116.569,26	100,00	6,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/09/2032	282	16	762	164	178	31917	2
RH1130590000000756	25/02/2009	3059000002235979354	10/10/2007	78.000,00	77.060,26	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/10/2042	403	16	1477	199	64	16025	1
RH1130590000000757	25/02/2009	3059000002236124455	18/09/2007	158.300,00	155.804,76	100,00	4,946	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	18/09/2042	402	16	422	94	69	19290	2
RH1130590000000758	25/02/2009	3059000002236127250	28/08/2007	134.000,00	132.145,02	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/08/2042	402	16	1276	855	63	76230	7
RH1130590000000759	25/02/2009	3059000002236140956	18/09/2007	113.200,00	109.688,37	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/09/2037	342	16	1169	991	76	100767	1
RH1130590000000760	25/02/2009	3059000002236355950	11/09/2007	73.000,00	71.355,28	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/09/2035	318	16	2945	408	62	14868	6
RH1130590000000761	26/02/2009	3059000002236357154	05/09/2007	166.000,00	163.560,69	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/09/2042	402	16	889	49	76	4733	1
RH1130590000000762	25/02/2009	3059000002236445751	29/08/2007	82.000,00	77.269,37	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	29/01/2035	311	16	2954	231	175	16863	2
RH1130590000000763	25/02/2009	3059000002236541252	07/09/2007	107.000,00	104.925,61	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/09/2037	342	16	1104	413	113	54491	1
RH1130590000000764	25/02/2009	3059000002236542953	13/09/2007	242.000,00	238.669,64	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2042	402	16	1227	1041	118	103330	1
RH1130590000000765	25/02/2009	3059000002236546053	13/09/2007	105.000,00	98.361,61	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2022	162	16	1227	1041	147	103344	1
RH1130590000000766	25/02/2009	3059000002236555450	18/09/2007	70.800,00	64.632,62	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/06/2033	281	16	520	376	171	39577	3
RH1130590000000767	25/02/2009	3059000002236594655	11/09/2007	190.000,00	186.288,76	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/09/2037	342	16	1376	400	147	40903	1
RH1130590000000768	25/02/2009	3059000002236713653	03/10/2007	90.000,00	87.470,74	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/10/2032	283	16	2410	1695	125	3575	4
RH1130590000000769	25/02/2009	3059000002236833154	21/09/2007	92.000,00	90.699,18	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/09/2042	402	16	679	96	49	18327	1
RH1130590000000770	25/02/2009	3059000002236833253	30/08/2007	67.318,77	65.922,73	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/08/2037	342	16	1152	770	75	106717	3
RH1130590000000771	25/02/2009	3059000002236846750	26/09/2007	103.200,00	101.833,68	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/09/2042	403	16	1169	991	77	100788	1
RH1130590000000772	25/02/2009	3059000002237100653	07/09/2007	126.800,00	121.630,78	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2027	222	16	588	66	46	15875	1
RH1130590000000773	25/02/2009	3059000002237159856	25/09/2007	240.000,00	236.706,28	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/09/2042	403	16	1411	684	88	61251	2
RH1130590000000774	25/02/2009	3059000002237394859	21/09/2007	110.000,00	109.672,13	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/09/2042	402	16	1707	850	184	38781	7
RH1130590000000774																1434	697	3	61804	2
RH1130590000000775	25/02/2009	3059000002237659556	14/09/2007	166.000,00	166.313,35	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2042	402	16	939	802	138	8913	6
RH1130590000000776	26/02/2009	3059000002237698259	27/09/2007	122.400,00	86.972,08	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/09/2027	223	16	634	471	152	51678	2
RH1130590000000777	25/02/2009	3059000002237715657	07/09/2007	120.000,00	118.196,52	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2042	402	16	2753	2008	135	4636	6
RH1130590000000778	25/02/2009	3059000002237883950	11/09/2007	78.000,00	67.997,35	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/09/2032	282	16	639	74	100	17366	2
RH1130590000000779	25/02/2009	3059000002238123851	19/09/2007	72.600,00	71.191,16	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/09/2037	342	16	1169	991	93	100796	2
RH1130590000000780	26/02/2009	3059000002238256057	19/08/2007	136.000,00	139.072,35	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/09/2042	402	16	2838	2093	187	18755	1
RH1130590000000781	25/02/2009	3059000002238262352	02/10/2007	132.222,66	129.797,87	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/10/2037	343	16	1232	1045	49	103510	1
RH1130590000000782	25/02/2009	3059000002238277152	28/09/2007	140.801,00	138.037,22	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	16	1232	1045	37	103504	1
RH1130590000000783	25/02/2009	3059000002238397752	01/10/2007	125.000,00	123.141,94	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/10/2042	403	16	1232	1045	33	1	1
RH1130590000000784	25/02/2009	3059000002238411058	28/09/2007	125.000,00	123.199,20	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/10/2042	403	16	1232	1045	31	103501	1
RH1130590000000785	25/02/2009	3059000002238729053	20/09/2007	85.000,00	83.853,33	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2042	402	16	3354	2285	106	16670	1
RH1130590000000786	25/02/2009	3059000002238752154	25/09/2007	90.000,00	88.717,33	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/09/2042	403	16	2902	381	102	26584	2
RH1130590000000787	25/02/2009	3059000002238753350	18/09/2007	135.000,00	133.115,28	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	18/09/2042	402	16	1169	991	109	100804	1
RH1130590000000788	25/02/2009	3059000002238874057	19/09/2007	105.000,00	101.874,03	100,00	5,096	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/09/2032	282	16	1169	991	57	100778	1
RH1130590000000789	25/02/2009	3059000002238885855	03/10/2007	150.000,00	148.531,54	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	03/10/2032	283	16	1232	1045	51	103511	1
RH1130590000000790	25/02/2009	3059000002238968453	10/10/2007	117.000,00	115.424,79	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/10/2042	403	16	786	351	111	26802	1
RH1130590000000791	25/02/2009	3059000002239107556	27/09/2007	88.000,00	85.221,71	100,00	6,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2042	403	16	1441	701	112	62142	1
RH1130590000000792	25/02/2009	3059000002239277854	04/10/2007	109.015,41	107.162,52	100,00	8,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2037	343	16	2884	2139	103	20579	4
RH1130590000000793	25/02/2009	3059000002239406453	02/10/2007	116.000,00	114.463,61	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/10/2042	403	16	3611	2866	176	61471	1
RH1130590000000794	25/02/2009	3059000002239408152	18/09/2007	106.500,00	97.192,49	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/09/2019	126	16	1169	991	107	100803	1
RH1130590000000795	25/02/2009	3059000002239493956	05/10/2007	72.000,00	69.262,61	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2027	223	16	796	518	126	66795	2
RH1130590000000796	25/02/2009	3059000002239533850	27/11/2007	79.666,69	77.040,49	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/11/2027	225	16	529	51	86	4271	1
RH1130590000000797	25/02/2009	3059000002239545052	05/10/2007	85.807,15	68.166,81	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2019	128	16	3345	2483	188	30772	2
RH1130590000000798	25/02/2009	3059000002239748654	04/10/2007	116.000,00	111.555,87	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/10/2027	223	16	1900	166	1	19974	1
RH1130590000000799	25/02/2009	3059000002239877554	02/10/2007	300.000,00	292.095,23	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/10/2032	283	16	593	152	202	22532	3
RH1130590000000800	25/02/2009	3059000002239880657	09/10/2007	114.000,00	111.901,03	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/10/2037	343	16	1966	353	148	32243	1
RH1130590000000801	25/02/2009	3059000002240090858	09/10/2007	120.000,00	115.351,43	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	09/10/2027	223	16	3484	2739	1	53056	1
RH1130590000000802	25/02/2009	3059000002240197059	08/10/2007	72.000,00	69.044,64	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/10/2026	211	16	1026	448	1	19632	3
RH1130590000000803	25/02/2009	3059000002240367258	09/10/2007	119.000,00	115.691,24	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/10/2032	283	16	1542	121	47	10/14229	5
RH1130590000000804	26/02/2009	3059000002240563456	04/10/2007	88.265,94	85.177,03	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/10/2042	403	16	789	595	224	41740	1
RH1130590000000805	26/02/2009	3059000002240699056	15/10/2007	120.000,00	119.391,54	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/10/2037	343	16	3214	2389	129	28603	5
RH1130590000000806	26/02/2009	3059000002240634259	15/10/2007	108.000,00	106.779,19	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	15/10/2037	343	16	1005	857	68	84981	2
RH1130590000000807	25/02/2009	3059000002240955852	24/10/2007	90.000,00	88.427,67	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	24/10/2037	343	16	1920	92	90	6127	4
RH1130590000000808	25/02/2009	3059000002241009550	11/10/2007	103.000,00	101.630,50	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2042	403	16	711	160	7	20455	3
RH1130590000000809	25/02/2009	3059000002241262050	11/10/2007	190.000,00	166.397,93	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/10/2037	343	16	2237	531	85	25287	1
RH1130590000000809																1769	405	36	32593	5
RH1130590000000809																2237	531	85	25287	1
RH1130590000000810	25/02/2009	3059000002241493566	11/10/2007	135.400,00	133.463,03	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	11/10/2042	403	16	695	463	174	83205	1
RH1130590000000811	25/02/2009	3059000002241620851	19/10/2007	72.000,00	70.848,37	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/10/2042	403	16	1444	325	154	28115	3
RH1130590000000812	25/02/2009	3059000002241649559	13/12/2007	107.889,26	105.447,63	100,00	5,846	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	13/12/2032	285	16	529	51	75	4260	1
RH1130590000000813	25/02/2009	3059000002241850151	13/12/2007	99.162,83	96.918,65	100,00	5,846	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	13/12/2032	285	16	529	51	74	4259	1
RH1130590000000814	25/02/2009	3059000002242582256	26/10/2007	120.000,00	83.062,44	100,00	5,04	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	26/02/2016	108	16	23629	1623	7098	649	6
RH1130590000000815	25/02/2009	3059000002242997458	23/10/2007	126.000,00	108.705,13	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/11/2037	344	16	1232	1045	45	103508	1
RH1130590000000816	25/02/2009	3059000002243635657	25/10/2007	90.000,00	84.505,22	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/10/2022	154	16	3091	2182	69	12140	2
RH1130590000000817	26/02/2009	3059000002246149559	14/11/2007	124.000,00	122.459,11	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/12/2042	405	16	2978	2233	161	26960	1
RH1130590000000818	25/02/2009	3059000002247144757	12/12/2007	104.000,00	102.734,13	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/12/2042	405	16	1104	413	101	54485	1
RH1130590000000819	26/02/2009	3059000002247145558	04/12/2007	108.582,70	103.539,50	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/03/2030	252	16	1112	945	143	98464	1
RH1130590000000820	25/02/2009	3059000002247942259	30/11/2007	90.000,00	83.186,98	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/11/2027	225	16	3120	2375	206	32326	3
RH1130590000000821	25/02/2009	3059000002249072451	27/12/2007	126.000,00	124.116,48	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	16	958	642	39	96465	2
RH1130590000000822	25/02/2009	3059000002249754258	28/03/2008	90.000,00	87.848,51	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/03/2028	229	16	3295	2445	57	29535	2
RH1130590000000823	25/02/2009	3059000002249776853	14/03/2008	135.000,00	133.775,04	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/03/2043	408	16	3295	2446	102	29560	2
RH1130590000000824	25/02/2009	3059000002249847951	14/03/2008	86.000,00	83.081,55	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/03/2036	324	16	3295	2446	96	29548	2
RH1130590000000825	25/02/2009	3059000002249954351	21/02/2008	76.000,00	73.480,96	100,00	3,022	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	21/02/2033	287	16	2408	491	148	39825	1
RH1130590000000826	25/02/2009	3059000002250003353	26/12/2007	100.000,00	98.525,96	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/12/2037	348	16	727	205	194	24674	1
RH1130590000000827	25/02/2009	3059000002250564350	11/01/2008	280.000,00	278.945,88	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/06/2042	399	16	1228	386	197	15815	5
RH1130590000000828	25/02/2009	3059000002250701352	14/03/2008	100.000,00	95.915,80	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/03/2023	158	16	3295	2446	93	29547	2
RH1130590000000829	25/02/2009	3059000002250701657	21/01/2008	100.000,00	100.000,00	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/01/2043	406	16	1370	925	221	103717	3
RH1130590000000830	25/02/2009	3059000002251007155	14/03/2008	170.000,00	153.009,34	100,00	5	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	14/12/2025	201	16	3295	2445	99	29549	2
RH1130590000000831	25/02/2009	3059000002251026660	17/01/2008	74.000,00	72.459,07	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2033	288	16	1662	933	61	73612	1
RH1130590000000831																1662	933	16	73582	1
RH1130590000000832	25/02/2009	3059000002251175754	10/01/2008	60.000,00	58.172,05	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/01/2028	226	16	550	387	160	1264	4
RH1130590000000833	25/02/2009	3059000002251562058	11/01/2008	82.000,00	80.280,58	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/01/2033	286	16	811	197	39	32348	1
RH1130590000000834	25/02/2009	3059000002251567453	14/03/2008	156.000,00	154.024,94	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	16	3295	2446	68	29538	2
RH1130590000000835	25/02/2009	3059000002253821751	17/01/2008	102.000,00	100.676,65	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2040	370	16	1886	191	137	15894	4
RH1130590000000836	25/02/2009	3059000002255043750	24/01/2008	144.250,00	139.832,71	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2028	228	16	2811	2086	150	8534	2
RH1130590000000837	25/02/2009	3059000002255062750	07/02/2008	67.000,00	66.105,79	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/02/2038	347	16	1205	72	170	2079	3
RH1130590000000838	25/02/2009	3059000002255075455	11/04/2008	69.000,00	68.413,97	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/04/2043	409	16	2510	479	21	31513	1
RH1130590000000839	25/02/2009	3059000002255081552	04/03/2008	80.000,00	76.855,57	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/06/2038	327	16	1622	407	156	37348	1
RH1130590000000840	25/02/2009	3059000002255082857	28/02/2008	85.000,00	84.204,45	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/02/2043	408	16	1622	407	147	37345	1
RH1130590000000841	25/02/2009	3059000002255083350	28/02/2008	65.000,00	63.903,79	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	16	1622	407	153	37347	1
RH1130590000000842	25/02/2009	3059000002255318255	09/04/2008	65.000,00	63.951,14	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/04/2033	289	16	2506	477	199	31490	1
RH1130590000000843	25/02/2009	3059000002255342350	26/02/2008	102.000,00	100.672,49	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/02/2038	348	16	1622	407	152	37350	1
RH1130590000000844	25/02/2009	3059000002255353159	12/03/2008	317.000,00	313.028,21	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	16	3365	2498	132	31416	1
RH1130590000000845	25/02/2009	3059000002255450163	10/04/2008	140.100,00	138.505,48	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	10/04/2038	349	16	2506	477	213	31497	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE ASTURIAS, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20.	21
RH1130590000000846	25/02/2009	30590000002255455555	09/04/2008	88.375,00	87.584,80	100,00	5,5 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		09/04/2043	409	16	2510	473	43 31524		1
RH1130590000000847	25/02/2009	30590000002255502151	10/04/2008	90.152,00	88.687,22	100,00	5,4 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		10/04/2033	289	16	2506	477	207 31494		1
RH1130590000000848	25/02/2009	30590000002255513059	21/02/2008	59.836,25	58.757,21	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		21/02/2033	287	16	509	51	82 4247		1
RH1130590000000849	25/02/2009	30590000002255600559	14/02/2008	190.000,00	187.990,74	100,00	3,122 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		14/02/2043	407	16	2870	2068	206 6428		2
RH1130590000000850	25/02/2009	30590000002255654956	18/02/2008	105.000,00	103.492,30	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/02/2038	347	16	1151	544	1151 46745		6
RH1130590000000851	25/02/2009	30590000002255703154	14/02/2008	90.000,00	87.389,66	100,00	3,272 MENS	EU1A		0,85 SEME	FRCV		14/02/2028	227	16	1486	725	56 52060		4
RH1130590000000852	25/02/2009	30590000002255051356	08/02/2008	107.860,00	105.564,47	100,00	5,661 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		08/02/2038	347	16	1627	133	157 85348/BIS		2
RH1130590000000853	25/02/2009	30590000002256096350	15/02/2008	85.000,00	83.833,80	100,00	3,222 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		15/02/2038	347	16	1179	219	34 22163		1
RH1130590000000854	25/02/2009	30590000002256086550	04/03/2008	120.000,00	120.000,00	100,00	5,55 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/03/2038	360	16	1352	33	192 3037		1
RH1130590000000855	25/02/2009	30590000002256068755	21/02/2008	107.000,00	105.558,68	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		21/02/2038	347	16	2500	2158	11 21974		4
RH1130590000000856	25/02/2009	30590000002256147055	15/04/2008	137.500,00	123.650,59	100,00	5,4 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		15/04/2033	289	16	2508	477	203 31492		2
RH1130590000000857	25/02/2009	30590000002256163655	05/02/2008	130.000,00	126.307,84	100,00	3,022 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		05/02/2028	227	16	858	222	48 34856		2
RH1130590000000857																857	221	189 34831		2
RH1130590000000858	25/02/2009	30590000002256162163	11/03/2008	144.900,00	143.543,75	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/03/2043	408	16	253	194	3 7344/A		2
RH1130590000000859	25/02/2009	30590000002256162053	28/02/2008	61.000,00	78.035,62	100,00	5,35 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		28/02/2029	240	16	1622	407	150 37346		1
RH1130590000000860	25/02/2009	30590000002256188851	20/02/2008	90.000,00	88.209,58	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		20/02/2033	287	16	981	338	61 44808		2
RH1130590000000861	25/02/2009	30590000002256346851	14/02/2008	189.000,00	179.358,77	100,00	6,111 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/02/2043	407	16	884	544	44 53481		4
RH1130590000000862	25/02/2009	30590000002256707055	15/02/2008	156.389,44	155.367,88	100,00	5,761 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		15/02/2033	287	16	3336	2279	46 16379		1
RH1130590000000863	25/02/2009	30590000002256714550	18/02/2008	74.000,00	70.667,11	100,00	3,222 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		18/02/2023	167	16	622	82	108 16594		1
RH1130590000000864	25/02/2008	30590000002256720752	13/02/2008	135.000,00	134.608,32	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/02/2043	407	16	729	488	207 63670		2
RH1130590000000864																728	489	215 63674		2
RH1130590000000865	25/02/2009	30590000002256843851	29/02/2008	129.000,00	127.269,02	100,00	5 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/02/2038	348	16	365	334	1 45118		4
RH1130590000000866	25/02/2009	30590000002256884451	21/02/2008	141.000,00	138.911,61	100,00	3,122 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		21/02/2038	347	16	2431	596	159 31007		4
RH1130590000000867	25/02/2009	30590000002256887454	20/02/2008	170.000,00	158.187,00	100,00	3,022 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		20/02/2034	307	16	2725	1047	151 46683		1
RH1130590000000868	25/02/2009	30590000002256853351	21/02/2008	66.836,25	58.745,40	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 SEME	FRCV		21/02/2033	287	16	509	51	83 4248		1
RH1130590000000869	25/02/2009	30590000002256903568	22/02/2008	124.000,00	122.659,85	100,00	3,372 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		22/02/2043	407	16	1115	748	140 76078		2
RH1130590000000870	25/02/2009	30590000002257178350	28/02/2008	290.000,00	290.000,00	100,00	5,864 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		28/02/2043	408	16	1238	1050	11 103728		1
RH1130590000000871	25/02/2009	30590000002257732854	07/03/2008	82.000,00	80.780,47	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		07/08/2038	327	16	850	547	188 63819		1
RH1130590000000872	25/02/2009	30590000002257772059	28/02/2008	119.000,00	117.873,91	100,00	5,2 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/02/2043	408	16	1434	804	218 4719		3
RH1130590000000873	25/02/2009	30590000002257824858	22/02/2008	200.000,00	196.094,89	100,00	5,761 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		22/02/2033	287	16	33343	2243	156 16525		1
RH1130590000000873																3343	2243	126 16512		1
RH1130590000000874	25/02/2009	30590000002257929857	20/02/2008	112.000,00	103.507,03	100,00	3,222 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		20/07/2018	112	16	1297	1049	55 103676		1
RH1130590000000875	25/02/2009	30590000002258076751	25/02/2008	111.000,00	107.902,66	100,00	3,622 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		25/02/2028	228	16	669	85	107 6662		1
RH1130590000000876	25/02/2009	30590000002258068563	12/03/2008	385.000,00	374.952,96	100,00	5,763 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		12/03/2028	226	16	3178	2178	166 12767		1
RH1130590000000877	25/02/2009	30590000002258229156	14/03/2008	101.000,00	100.020,85	100,00	5,69 MENS	EU1A		0,55 ANUA	FRCV		14/03/2043	408	15	2778	288	149 22197		3
RH1130590000000878	25/02/2009	30590000002258261654	21/05/2008	358.000,00	356.740,92	100,00	5,39 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		21/07/2028	232	16	2265	406	24 30034		1
RH1130590000000879	25/02/2009	30590000002258391463	10/04/2008	127.000,00	124.950,56	100,00	5,4 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		10/04/2033	289	16	2510	478	5 31595		1
RH1130590000000880	25/02/2009	30590000002258385958	15/04/2008	109.700,00	108.451,42	100,00	5,4 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		15/04/2038	349	16	2510	479	17 31511		1
RH1130590000000881	25/02/2009	30590000002258408069	06/03/2008	260.036,00	255.306,84	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		06/03/2033	288	16	2033	288	190 2985		2
RH1130590000000882	25/02/2009	30590000002258419769	21/02/2008	256.800,34	253.100,01	100,00	3,122 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		19/11/2037	344	16	920	787	110 49164		14
RH1130590000000883	25/02/2009	30590000002258428562	04/03/2008	113.000,00	111.662,78	100,00	5 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		04/03/2043	408	16	1865	834	73 73688		4
RH1130590000000884	25/02/2009	30590000002258433354	04/03/2008	110.000,00	108.812,43	100,00	5 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		04/03/2043	408	16	1865	834	127 73726		1
RH1130590000000885	25/02/2009	30590000002258660350	06/03/2008	84.000,00	83.785,78	100,00	4,95 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		06/03/2038	348	16	681	581	58 72140		2
RH1130590000000886	25/02/2009	30590000002258703556	20/02/2008	70.000,00	64.570,43	100,00	3,222 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		20/02/2018	107	16	626	82	111 18595		1
RH1130590000000887	25/02/2009	30590000002258723150	03/04/2008	60.000,00	58.551,27	100,00	5,235 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		03/04/2028	229	16	2730	1052	36 52834		1
RH1130590000000888	25/02/2009	30590000002258729658	29/02/2008	115.000,00	113.448,03	100,00	5 MENS	EU1A		0,7 ANUA	FRCV		28/02/2038	348	16	586	48	73 10058		1
RH1130590000000889	25/02/2009	30590000002258821654	28/02/2008	161.000,00	159.483,95	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		28/02/2043	408	16	1822	467	188 37352		1
RH1130590000000890	25/02/2009	30590000002258873757	06/03/2008	107.626,13	106.356,75	100,00	4,95 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		06/03/2038	348	16	1150	691	111 100865		1
RH1130590000000891	25/02/2009	30590000002258878053	14/03/2008	116.000,00	114.914,30	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/03/2043	408	16	1454	324	201 32621		4
RH1130590000000892	25/02/2009	30590000002258878350	28/02/2008	110.000,00	107.629,41	100,00	5,843 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		28/02/2036	348	16	3108	2158	51 10631		1
RH1130590000000893	25/02/2009	30590000002259374359	29/02/2008	138.003,18	136.058,01	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		29/08/2035	318	16	2768	200	95 21403		1
RH1130590000000894	25/02/2009	30590000002259996354	29/02/2008	96.000,00	94.806,65	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		28/02/2038	348	16	3365	2498	31 31388		1
RH1130590000000895	25/02/2009	30590000002260077958	07/03/2008	78.000,00	77.258,36	100,00	5,643 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		07/03/2042	396	16	838	7	3 509		3
RH1130590000000896	25/02/2009	30590000002260306655	13/03/2008	104.000,00	101.332,55	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		13/03/2028	228	16	3362	2496	205 31385		1
RH1130590000000897	25/02/2009	30590000002260307752	10/03/2008	111.000,00	109.820,16	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		10/03/2035	348	16	3362	2496	211 31371		1
RH1130590000000898	25/02/2009	30590000002260402256	11/03/2008	90.000,00	87.838,57	100,00	5,793 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		11/03/2028	228	16	3365	2498	22 31383		1
RH1130590000000899	25/02/2009	30590000002260457559	11/03/2008	85.000,00	83.843,38	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		11/03/2038	348	16	3365	2498	16 31381		1
RH1130590000000900	25/02/2009	30590000002260556859	14/03/2008	240.000,00	233.769,01	100,00	5,893 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		16/06/2042	399	16	2936	400	18 27158		3
RH1130590000000901	25/02/2009	30590000002260571357	18/03/2008	94.000,00	93.177,15	100,00	6,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/03/2043	408	16	3362	2496	202 31368		1
RH1130590000000902	25/02/2009	30590000002260571852	02/04/2008	68.000,00	67.016,76	100,00	5,923 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		02/04/2038	349	16	3362	2496	190 31364		1
RH1130590000000903	25/02/2009	30590000002260751058	27/03/2008	66.000,00	64.415,38	100,00	5,723 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		27/03/2028	229	16	3362	2496	193 31365		1
RH1130590000000904	25/02/2009	30590000002261478451	25/03/2008	90.000,00	88.678,32	100,00	5,923 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		25/03/2038	349	16	3362	2496	175 31359		1
RH1130590000000905	25/02/2009	30590000002261502252	25/03/2008	74.000,00	73.067,54	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		25/03/2038	349	16	3365	2498	13 31380		1
RH1130590000000906	25/02/2009	30590000002261842251	13/03/2008	72.739,20	69.182,37	100,00	5,693 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		13/03/2030	252	16	526	51	82 4267		1
RH1130590000000907	25/02/2009	30590000002261908756	18/03/2008	150.000,00	148.088,41	100,00	5,664 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		18/03/2038	228	16	3295	2445	51 29533		2
RH1130590000000908	25/02/2009	30590000002261909457	14/03/2008	210.000,00	164.867,84	100,00	5,643 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		14/03/2038	348	16	3295	2445	76 29541		2
RH1130590000000909	25/02/2009	30590000002261999653	14/03/2008	115.000,00	114.531,34	100,00	5,793 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		14/03/2038	348	16	3295	2445	90 29545		2
RH1130590000000910	25/02/2009	30590000002263009553	31/03/2008	160.000,00	158.265,04	100,00	6,073 FMES	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		31/03/2038	349	16	1955	218	103 12309		10
RH1130590000000911	25/02/2009	30590000002263151157	04/04/2008	78.000,00	74.787,24	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		04/04/2033	289	16	352	98	72 20668		2
RH1130590000000912	25/02/2009	30590000002264212057	08/04/2008	84.000,00	82.023,86	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		08/04/2038	229	16	3362	2496	181 31361		1
RH1130590000000913	25/02/2009	30590000002265158754	10/04/2008	185.000,00	183.377,91	100,00	5,723 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		10/04/2043	409	16	1239	1051	56 103768		6
RH1130590000000914	25/02/2009	30590000002265145059	04/04/2008	201.000,00	198.709,76	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		04/04/2038	349	16	3295	2445	48 29532		2
TOTALES	914 Préstamos			106.887.988,01 €		99.890.898,79 €														

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793986

09/2008
4

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

ACTIVOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA SUSCRIPCIÓN POR EL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR RURAL GALEGA, S.A.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRESTAMO HIPOTECARIO	ESCRITURA	CAPITAL VIVO	CAPITAL PENDIENTE VENCIMIENTOS	LIQ.	INDICE	MARGEN BANCL	PER. REVI.	SYMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130700000000001	25/02/2008	30700000060535139356	22/08/2006	300.000,00	283.654,55	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/08/2031	269	23	901	93	9 8175		2
RH1130700000000002	25/02/2008	30700000060535139377	22/08/2006	90.000,00	80.065,61	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/10/2021	151	23	998	659	198 50648		3
RH1130700000000003	25/02/2008	30700000060535139358	22/08/2006	144.000,00	134.475,26	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	01/06/2028	231	23	1478	1039	150 100282		3
RH1130700000000004	25/02/2008	30700000060535139369	22/08/2006	126.000,00	122.611,41	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	23/12/2041	393	23	1313	487	161 33225		1
RH1130700000000005	25/02/2008	30700000060536724950	28/12/2006	125.000,00	120.896,34	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/12/2036	334	23	1313	487	188 33235		1
RH1130700000000006	25/02/2008	30700000060536725066	28/12/2006	142.000,00	137.451,76	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/12/2036	334	23	1313	487	178 33219		1
RH1130700000000007	25/02/2008	30700000060536726155	28/12/2006	130.000,00	117.118,87	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/12/2032	286	23	1313	487	145 33153		1
RH1130700000000008	25/02/2008	30700000060536725254	28/12/2006	102.000,00	93.310,19	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	20/01/2039	358	23	1313	487	193 33249		1
RH1130700000000009	25/02/2008	30700000060536726353	21/12/2006	122.500,00	119.594,78	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/12/2041	393	23	1313	487	207 33277		1
RH1130700000000010	25/02/2008	30700000060536725858	30/11/2006	112.000,00	101.378,19	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	30/11/2031	273	23	1313	487	166 33195		1
RH1130700000000011	25/02/2008	30700000060536726054	23/11/2006	90.000,00	85.785,67	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	23/01/2025	180	23	1313	487	130 33133		1
RH1130700000000012	25/02/2008	30700000060536726559	23/11/2006	72.000,00	65.802,71	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	23/11/2031	272	23	1313	487	136 33139		1
RH1130700000000013	25/02/2008	30700000060536726859	30/11/2006	75.000,00	58.644,38	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/02/2029	240	23	1313	487	150 33183		1
RH1130700000000014	25/02/2008	30700000060537268757	23/11/2006	100.000,00	77.352,40	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	23/03/2027	216	23	1313	487	177 33217		1
RH1130700000000015	25/02/2008	30700000060537368151	28/12/2006	100.000,00	96.798,92	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/12/2036	334	23	1313	487	167 33177		1
RH1130700000000016	25/02/2008	30700000060537433353	05/12/2006	255.000,00	246.655,24	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2036	333	23	1443	1004	93 99451		2
RH1130700000000017	25/02/2008	30700000060537834352	30/11/2006	90.000,00	87.002,47	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/08/2029	246	23	760	65	111 10276		1
RH1130700000000018																760	65	105 10270		1
RH1130700000000019	25/02/2008	30700000060538096357	12/12/2006	87.000,00	72.200,61	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	12/12/2036	333	23	1666	1227	39 110108		1
RH1130700000000020																1666	1227	30 110070		1
RH1130700000000021	25/02/2008	30700000060538097157	21/12/2006	194.000,00	85.245,85	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/12/2031	273	23	1313	487	153 33159		1
RH1130700000000022	25/02/2008	30700000060538315658	28/12/2006	156.000,00	150.946,02	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/12/2036	334	23	1597	1158	175 106424		1
RH1130700000000023	25/02/2008	30700000060538316656	19/12/2006	130.000,00	106.756,46	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/12/2036	333	23	1597	1158	173 106420		1
RH1130700000000024	25/02/2008	30700000060538319452	19/12/2006	60.000,00	57.218,98	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	19/12/2031	273	23	1597	1158	174 106422		1
RH1130700000000025	25/02/2008	30700000060538436757	21/12/2006	121.700,00	117.739,47	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/12/2041	393	23	1313	487	139 33141		1
RH1130700000000026	25/02/2008	30700000060538436957	27/12/2006	160.000,00	118.325,81	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/12/2026	214	23	1529	1161	46 108277		2
RH1130700000000027	25/02/2008	30700000060538439250	11/01/2007	120.000,00	107.650,50	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	11/01/2032	274	23	1597	1158	176 106426		1
RH1130700000000028	25/02/2008	30700000060538455355	29/12/2006	300.000,00	290.585,17	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	29/12/2036	334	23	2161	98	14 8228		5
RH1130700000000029	25/02/2008	30700000060538455555	28/12/2006	90.000,00	87.117,38	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/12/2036	334	23	1313	487	192 33247		1
RH1130700000000030	25/02/2008	30700000060538519552	22/12/2006	156.907,71	151.590,88	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	22/12/2031	273	23	1506	1069	122 103631		1
RH1130700000000031	25/02/2008	30700000060538674054	28/12/2006	90.000,00	82.888,86	100,00	5,795	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/07/2026	209	23	360	139	87 15623		3
RH1130700000000032	25/02/2008	30700000060538928153	24/01/2007	165.000,00	139.880,65	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	24/01/2037	334	23	1597	1158	177 106428		1
RH1130700000000033	25/02/2008	30700000060538946655	09/01/2007	80.000,00	77.372,55	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	04/01/2037	334	23	1450	1011	61 99926		3
RH1130700000000034	25/02/2008	30700000060539191057	08/02/2007	75.000,00	68.014,08	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/02/2022	155	23	577	294	82 17834		2
RH1130700000000035	25/02/2008	30700000060539425257	30/05/2007	299.537,36	185.226,86	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/05/2032	278	23	415	1373	88 38349		1
RH1130700000000036	25/02/2008	30700000060539459355	30/03/2007	220.000,00	213.771,88	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	30/03/2037	337	23	805	361	13 27208		1
RH1130700000000037	25/02/2008	30700000060540109754	19/07/2007	288.552,69	201.348,77	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/07/2032	280	23	1373	415	100 36361		1
RH1130700000000038	25/02/2008	30700000060540133552	26/03/2007	240.000,00	230.449,88	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/03/2037	337	23	1692	1692	219 91835		1
RH1130700000000039	25/02/2008	30700000060540314558	19/07/2007	82.000,00	59.974,72	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	19/07/2032	280	23	1373	415	86 36347		1
RH1130700000000040	25/02/2008	30700000060540394457	25/04/2007	299.000,00	251.981,77	100,00	4,846	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/04/2037	336	23	1388	430	132 37047		1
RH1130700000000041	25/02/2008	30700000060540891159	03/05/2007	130.000,00	103.312,69	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/05/2032	276	23	277	33	138 4566		3
RH1130700000000042	25/02/2008	30700000060540894153	03/05/2007	144.000,00	138.638,14	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/05/2032	276	23	277	33	139 4567		1
RH1130700000000043	25/02/2008	30700000060541027951	16/05/2007	95.000,00	80.035,92	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2027	219	23	402	187	106 18669		3
RH1130700000000044	25/02/2008	30700000060541080158	08/05/2007	90.000,00	80.715,18	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/05/2032	278	23	1248	509	184 82824		3
RH1130700000000045	25/02/2008	30700000060541080158	08/05/2007	90.000,00	80.715,18	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/05/2032	278	23	1248	509	184 82824		2
RH1130700000000046	25/02/2008	30700000060541234359	10/06/2007	70.000,00	66.215,77	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/05/2027	215	23	1389	960	220 96560		4
RH1130700000000047	25/02/2008	30700000060541315356	21/05/2007	60.000,00	56.842,02	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/05/2027	215	23	402	57	124 6005		1
RH1130700000000048	25/02/2008	30700000060541554755	31/07/2007	181.690,00	177.663,05	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	23	464	22	70 1697		1
RH1130700000000049	25/02/2008	30700000060541750354	11/06/2007	78.000,00	76.346,07	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/06/2032	278	23	464	22	17 1844		1
RH1130700000000050	25/02/2008	30700000060542503252	19/07/2007	76.065,00	73.618,30	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/07/2032	280	23	419	130	91 6843		1
RH1130700000000051	25/02/2008	30700000060542572450	01/08/2007	319.192,07	299.260,65	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/08/2032	281	23	1557	1118	104 104276		1
RH1130700000000052	25/02/2008	30700000060542573052	01/08/2007	315.606,85	257.455,51	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/08/2032	281	23	1388	430	130 37045		1
RH1130700000000053	25/02/2008	30700000060542921659	28/08/2007	144.601,83	140.513,47	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/08/2032	282	23	1373	415	96 36357		1
RH1130700000000054																1231	792	202 80740		4
RH1130700000000055																1326	884	141 80692/12		1
RH1130700000000056																1323	884	140 80690/ G25		1
RH1130700000000057																464	22	87 1894		1
RH1130700000000058	25/02/2008	30700000060542947652	31/07/2007	65.000,00	58.945,54	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/08/2019	125	23	464	22	50 1677		1
RH1130700000000059																464	22	10 1837		1
RH1130700000000060																464	22	10 1837		1
RH1130700000000061																1707	1268	74 112804		1
RH1130700000000062	25/02/2008	30700000060543090759	27/08/2007	140.000,00	136.013,43	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/08/2032	282	23	3363	627	90 41963		2
RH1130700000000063	25/02/2008	30700000060543111455	10/08/2007	73.500,00	70.302,32	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	10/08/2027	221	23	741	92	42 12870		1
RH1130700000000064	25/02/2008	30700000060543117057	03/08/2007	240.000,00	220.676,40	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/08/2032	281	23	1373	415	98 36389		1
RH1130700000000065	25/02/2008	30700000060543322053	23/08/2007	85.000,00	83.252,83	100,00	6,061	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	23/08/2037	341	23	774	125	218 24365		1
RH1130700000000066	25/02/2008	30700000060543661257	29/08/2007	132.209,01	117.915,06	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	29/09/2025	198	23	704	126	218 11876		2
RH1130700000000067	25/02/2008	30700000060543925954	25/09/2007	150.000,00	147.624,37	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/09/2042	403	23	1707	1268	63 112822		1
RH1130700000000068																1707	1268	74 112804		1
RH1130700000000069	25/02/2008	30700000060544056155	18/10/2007	80.200,00	78.753,11	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	18/10/2037	343	23	831	413	238 32876		3
RH1130700000000070	25/02/2008	30700000060544599758	08/11/2007	90.000,00	86.747,93	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/11/2027	224	23	439	195	86 21426		1
RH1130700000000071	25/02/2008	30700000060545079550	14/12/2007	120.000,00	109.959,98	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/12/2017	105	23	1257	237	219 22106		1
RH1130700000000072																1255	236	18 21896		1
RH1130700000000073	25/02/2008	30700000060543090759	27/08/2007	140.000,00	136.013,43	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	27/08/2032	282	23	3363	627	90 41963		2
RH1130700000000074	25/02/2008	30700000060546058753	20/12/2007	105.000,00	94.726,43	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	20/07/2032	244	23	1313	487	46 32955		1
RH1130700000000075	25/02/2008	30700000060547847055	22/02/2008	180.000,00	157.821,99	100,00	4,5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/02/2038	347	23	1756	431	55 30615		1
RH1130700000000076	25/02/2008	30700000060548554452	07/04/2008	200.000,00	196.552,34	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/04/2033	289	23	1092	83	54 9497		2
RH1130700000000077	25/02/2008	30700000060548618168	20/06/2008	220.000,00	217.138,96	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/06/2033	291	23	1388	430	134 37049		1
RH1130700000000078	25/02/2008	30700000060548697555	08/04/2008	100.000,00	96.258,18	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/04/2033	289	23	1364	517	61 34201		1
RH1130700000000079																615	1361	17 33933		1
RH1130700000000080	25/02/2008	30700000060549189555	02/04/2008	174.000,00	170.978,76	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	02/04/2033	289	23	1092	83	55 9498		2
RH1130700000000081	25/02/2008	30700000060549256453	03/04/2008	75.000,00	63.000,63	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	03/04/2024	181	23	752	94	18 13101		1
RH1130700000000082	25/02/2008	30700000060549159651	24/06/2008	132.000,00	128.633,38	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	24/06/2038	351	23	1102	85	229 9780		1
RH1130700000000083	25/02/2008	30700000060549480655	29/05/2008	82.000,00	81.213,15	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/05/2038	351	23	750	90	33 12033		1
RH1130700000000084	25/02/2008	30700000060549629757	18/04/2008	90.000,00	88.566,53	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	18/04/2023	169	23	1092	83	59 9502		2
RH1130700000000085	25/02/2008	30700000060549845057	19/05/2008	210.000,00	199.213,68	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/05/2027	218	23	2569	374	111 16597		1
RH1130700000000086																2569	374	11 16487		1
RH1130700000000087	25/02/2008	30700000060550381950	23/05/2008	240.000,00	235.360,71	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/05/2028	230	23	1759	130	179 13041		1
RH1130700000000088	25/02/2008	30700000060550381950	23/05/2008	240.000,00	235.360,71	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/05/2028	230	23	230	43	80 7979		1
TOTALES	73 Préstamos			10.268.076,32 €	9.397.253,80 €															

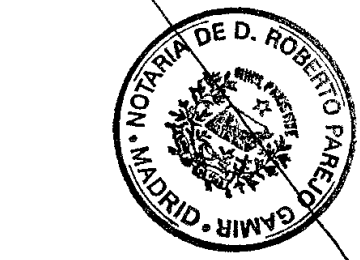
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793987

09/2008

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA ... CAJA RURAL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130760000000001	25/02/2009	30760000002027[illegible]	22/01/2003	133.000,00	114.922,26	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/02/2033	287	23	1920	340	183	32604	1
RH1130760000000002	25/02/2009	30760000002[illegible]4856	21/02/2003	216.270,00	185.177,35	100,00	5,36	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2028	228	23	721	61	97	3578	8
RH1130760000000003	25/02/2009	30760000002044756059	29/12/2003	152.400,00	140.635,89	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/01/2044	416	23	1926	503	493	36872	1
RH1130760000000004	26/02/2009	30760000002075044655	29/09/2005	360.000,00	360.000,00	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2034	307	23	2012	377	133	35719	1
RH1130760000000005	25/02/2009	30760000002085105852	09/03/2006	61.617,92	54.613,57	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/04/2024	181	23	1	60	26	3655	5
RH1130760000000006	25/02/2009	30760000002108480951	20/04/2007	166.000,00	162.985,08	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2042	398	23	1375	383	209	25564	1
RH1130760000000006																1470	416	61	27432	1
RH1130760000000007	25/02/2009	30760000002114247253	20/08/2007	120.000,00	115.187,82	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/09/2027	222	23	1858	787	37	49873	1
RH1130760000000008	25/02/2009	30760000002114993153	27/08/2007	230.000,00	228.387,92	100,00	6,311	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	05/09/2037	342	23	2480	641	140	52707	1
RH1130760000000008																2480	641	138	52706	3
RH1130760000000009	25/02/2009	30760000002116814555	02/11/2007	320.000,00	318.971,85	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/11/2037	344	23	881	282	109	19884	2
RH1130760000000010	25/02/2009	30760000002116818754	30/08/2007	70.000,00	65.564,76	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/09/2022	152	23	1349	29	88	1432	1
RH1130760000000011	25/02/2009	30760000002117080750	19/10/2007	158.000,00	153.532,04	100,00	6,468	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	05/11/2037	344	23	1095	31	92	3216	7
RH1130760000000012	25/02/2009	30760000002117389953	10/10/2007	270.000,00	263.886,59	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2032	284	23	1649	62	202	3106	5
RH1130760000000013	25/02/2009	30760000002117930954	16/11/2007	71.000,00	70.424,60	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2047	465	23	2314	244	196	26677	1
RH1130760000000014	25/02/2009	30760000002118382058	28/09/2007	121.000,00	118.771,60	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2047	463	23	1687	176	103	12289	4
RH1130760000000015	25/02/2009	30760000002118850154	02/11/2007	60.000,00	59.071,25	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2037	344	23	2179	362	183	19882	3
RH1130760000000016	26/02/2009	30760000002118832357	04/10/2007	87.500,00	85.332,53	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2032	283	23	1137	160	113	6679	3
RH1130760000000017	25/02/2009	30760000002118907753	25/10/2007	100.000,00	98.357,30	100,00	6,473	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	10/11/2037	344	23	986	54	13	3859	3
RH1130760000000018	25/02/2009	30760000002118978754	15/10/2007	58.000,00	54.840,97	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2022	164	23	1945	519	171	44341	1
RH1130760000000019	25/02/2009	30760000002119116265	25/10/2007	94.000,00	92.586,31	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/11/2037	344	23	1853	411	109	24287	2
RH1130760000000020	25/02/2009	30760000002119164959	17/10/2007	100.000,00	90.338,58	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/11/2017	104	23	1542	219	52	10389	2
RH1130760000000020																1532	218	223	10353	0
RH1130760000000021	25/02/2009	30760000002120234550	15/11/2007	66.000,00	64.577,61	100,00	6,523	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	10/12/2032	285	23	970	81	135	1742	2
RH1130760000000022	25/02/2009	30760000002120563355	15/11/2007	90.000,00	88.618,47	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	23	2018	1189	108	1830	5
RH1130760000000023	25/02/2009	30760000002120729955	14/11/2007	82.000,00	80.646,21	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	23	1618	473	9	30018	7
RH1130760000000024	25/02/2009	30760000002121439455	12/11/2007	200.000,00	190.231,69	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/12/2022	165	23	2058	574	85	44824	3
RH1130760000000024																2058	574	61	44808	3
RH1130760000000025	25/02/2009	30760000002121644153	19/11/2007	75.000,00	72.888,69	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2027	225	23	1738	338	100	40043	3
RH1130760000000026	25/02/2009	30760000002121876052	22/11/2007	129.289,78	124.969,78	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/12/2027	225	23	1973	573	147	57892	1
RH1130760000000026																1973	573	127	57872	1
RH1130760000000027	25/02/2009	30760000002122052957	04/12/2007	80.000,00	78.502,33	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/11/2035	320	23	1276	415	144	26286	4
RH1130760000000028	25/02/2009	30760000002122110253	18/12/2007	115.000,00	99.972,54	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	05/01/2022	154	23	1	58	23	3598	1
RH1130760000000028																1	57	224	3586	1
RH1130760000000029	25/02/2009	30760000002122264852	30/11/2007	100.000,00	97.757,31	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2032	285	23	1519	446	146	41828	1
RH1130760000000030	25/02/2009	30760000002122331958	19/12/2007	80.000,00	78.210,46	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/01/2023	166	23	1649	90	87	5507	7
RH1130760000000031	25/02/2009	30760000002122619154	07/04/2008	116.000,00	116.891,71	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2038	350	23	2395	274	112	28574	1
RH1130760000000031																2395	274	74	28556	1
RH1130760000000032	25/02/2009	30760000002122700756	13/12/2007	55.000,00	53.312,75	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/01/2028	226	23	849	324	17	18301	1
RH1130760000000033	25/02/2009	30760000002123033850	12/12/2007	79.000,00	77.907,67	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	23	1908	75	118	6371	1
RH1130760000000034	25/02/2009	30760000002123079150	29/02/2008	30.000,00	29.660,68	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2038	348	23	2079	413	139	38563	1
RH1130760000000035	25/02/2009	30760000002123090751	19/12/2007	90.000,00	85.765,64	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/01/2023	166	23	984	264	107	13313	10
RH1130760000000036	25/02/2009	30760000002123685451	27/12/2007	60.000,00	58.786,39	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/01/2033	286	23	607	112	41	15736	3
RH1130760000000037	25/02/2009	30760000002123722759	16/01/2008	190.000,00	166.379,92	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/02/2033	287	23	1568	456	27	29411	1
RH1130760000000038	25/02/2009	30760000002124175058	08/01/2008	150.000,00	150.000,00	100,00	7,748	MENS	EU1A	2,5	ANUA	FRCV	05/02/2028	227	23	810	271	167	8068	5
RH1130760000000039	25/02/2009	30760000002124180850	09/01/2008	136.000,00	133.372,34	100,00	6,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2033	287	23	2434	289	178	29700	1
RH1130760000000040	25/02/2009	30760000002124385259	09/01/2008	120.000,00	118.445,12	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2038	347	23	1995	277	142	18198	1
RH1130760000000040																1539	189	37	13595	1
RH1130760000000041	25/02/2009	30760000002124411550	09/01/2008	154.000,00	152.969,55	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2048	467	23	2169	1340	100	69812	1
RH1130760000000042	25/02/2009	30760000002125157053	12/03/2008	262.000,00	249.910,47	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/04/2043	409	23	1511	122	158	10864	3
RH1130760000000043	25/02/2009	30760000002125566352	01/02/2008	170.000,00	162.408,13	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2023	167	23	1950	550	76	56488	1
RH1130760000000043																1950	550	77	56490	1
RH1130760000000044	25/02/2009	30760000002125720652	10/03/2008	330.000,00	327.934,45	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/04/2048	469	23	1162	330	222	26560	3
RH1130760000000045	25/02/2009	30760000002125879755	25/01/2008	201.000,00	189.292,30	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/02/2038	347	23	1568	458	60	29433	1
RH1130760000000046	25/02/2009	30760000002125906954	14/02/2008	140.000,00	137.691,68	100,00	5,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2033	288	23	2434	289	196	29709	2
RH1130760000000047	25/02/2009	30760000002126008955	30/01/2008	76.500,00	75.522,39	100,00	5,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2038	347	23	2113	257	96	20372	1
RH1130760000000048	25/02/2009	30760000002126126551	01/02/2008	90.000,00	89.202,99	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	06/02/2043	407	23	970	81	171	3309	4
RH1130760000000049	25/02/2009	30760000002126360557	26/02/2008	65.000,00	64.264,45	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2038	348	23	1803	412	176	36576	2
RH1130760000000050	25/02/2009	30760000002126368251	22/02/2008	130.000,00	127.963,27	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	10/04/2033	289	23	982	79	134	5903	1
RH1130760000000051	25/02/2009	30760000002127084858	22/02/2008	105.000,00	103.019,58	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2033	288	23	1929	509	153	44904	1
RH1130760000000051																1929	509	163	44914	1
RH1130760000000052	25/02/2009	30760000002127245054	21/02/2008	81.488,31	78.197,85	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/03/2023	168	23	2169	107	160	8146	1
RH1130760000000053	25/02/2009	30760000002127478160	28/02/2008	66.000,00	64.649,37	100,00	6,148	MENS	EU1A	1,65	ANUA	FRCV	05/03/2033	288	23	1940	96	161	6465	1
RH1130760000000054	25/02/2009	30760000002127565659	21/02/2008	67.000,00	65.627,19	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2028	228	23	256	29	162	3071	2
RH1130760000000055	25/02/2009	30760000002127574651	14/02/2008	60.000,00	59.065,50	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/03/2033	288	23	2053	653	88	63804	1
RH1130760000000056	25/02/2009	30760000002127601959	18/04/2008	120.000,00	118.636,28	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/05/2038	350	23	2084	242	87	19519	3
RH1130760000000057	25/02/2009	30760000002127671754	29/02/2008	112.000,00	109.887,57	100,00	5	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/03/2033	288	23	1665	757	147	49161	1
RH1130760000000057																1665	757	75	49113	1
RH1130760000000058	25/02/2009	30760000002127869259	07/04/2008	160.000,00	158.872,49	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2043	410	23	297	66	159	8220	1
RH1130760000000059	25/02/2009	30760000002127938858	27/02/2008	67.000,00	65.317,14	100,00	5,8	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/03/2028	228	23	1148	62	125	4508	1
RH1130760000000060	25/02/2009	30760000002128021258	28/03/2008	80.000,00	79.106,09	100,00	5,6	MENS	EU1A	2,5	ANUA	FRCV	05/04/2038	349	23	1730	91	79	7358	2
RH1130760000000061	25/02/2009	30760000002128035157	13/03/2008	270.000,00	268.925,78	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/04/2038	349	23	2136	269	135	14496	7
RH1130760000000062	25/02/2009	30760000002128038052	14/05/2008	228.551,21	226.952,14	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/08/2035	318	23	1383	598	140	42934	6
RH1130760000000063	25/02/2009	30760000002128038755	25/03/2008	256.000,00	252.892,90	100,00	5,048	MENS	EU1A	0,56	ANUA	FRCV	05/04/2038	349	23	1500	81	106	5604	1
RH1130760000000064	25/02/2009	30760000002128075959	02/04/2008	75.378,70	72.816,10	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/04/2023	169	23	2159	107	53	8116	1
RH1130760000000065	25/02/2009	30760000002128679350	28/04/2008	140.000,00	139.122,32	100,00	6,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2043	410	23	1952	852	156	51815	8
RH1130760000000066	25/02/2009	30760000002128605052	25/03/2008	100.000,00	98.776,89	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2038	349	23	1927	71	153	4963	1
RH1130760000000067	25/02/2009	30760000002128928956	14/03/2008	192.800,00	189.071,35	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/04/2030	253	23	1365	331	11	31200	2
RH1130760000000068	25/02/2009	30760000002129672859	07/04/2008	80.000,00	79.466,45	100,00	5,849	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/05/2043	410	23	401	53	5	5551	1
RH1130760000000069	25/02/2009	30760000002129689952	21/04/2008	60.000,00	60.000,00	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2023	170	23	2176	468	167	42376	1
RH1130760000000070	25/02/2009	30760000002129729253	15/04/2008	321.000,00	317.470,28	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2038	350	23	2120	321	54	15640	1
RH1130760000000071	25/02/2009	30760000002129822355	24/04/2008	155.760,00	163.988,10	100,00	5,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/05/2038	350	23	2497	650	68	53283	2
RH1130760000000072	25/02/2009	30760000002129884850	11/04/2008	125.000,00	124.098,42	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2043	410	23	1843	462	63	40919	1
RH1130760000000073	25/02/2009	30760000002130161751	07/05/2008	109.700,00	109.187,76	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2048	471	23	1546	118	61	10356	1
RH1130760000000074	26/02/2009	30760000002130247164	02/07/2008	72.000,00	58.826,30	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/07/2018	112	23	2113	713	214	70468	1
RH1130760000000075	25/02/2009	30760000002130868258	05/05/2008	140.000,00	136.914,32	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2028	230	23	2087	687	53	66572	1
RH1130760000000075																2087	687	55	66604	1
RH1130760000000076	25/02/2009	30760000002130876257	15/05/2008	180.000,00	178.244,32	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2038	351	23	1530	517	62	32364	1
RH1130760000000076																1530	517	64	32368	1
RH1130760000000076																1530	517	64	32366	1
RH1130760000000077	25/02/2009	30760000002130990357	22/05/2008	304.653,02	297.422,64	100,00	5,29	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/01/2026	202	23	942	339	199	25953	3
RH1130760000000078	25/02/2009	30760000002131572154	13/05/2008	127.000,00	125.413,35	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2033	291	23	1406	119	192	7816	1
RH1130760000000079	25/02/2009	30760000002131685053	01/07/2008	123.700,00	122.782,85	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2038	352	23	1678	641	66	37840	6
RH1130760000000080	25/02/2009	30760000002133047957	13/06/2008	128.000,00	127.063,37	100,00	6,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2038	352	23	2024	502	8	43017	4
RH1130760000000081	25/02/2009	30760000002133182457	23/05/2008	128.000,00	124.897,36	100,00	6,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	23	635	152	78	11129	1
RH1130760000000082	25/02/2009	30760000002133285654	02/06/2008	112.400,00	111.397,04	100,00	5,488	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	23	1915	94	180	8362	2
RH1130760000000083	25/02/2009	30760000002133399051	11/07/2008	60.000,00	58.846,93	100,00	6,994	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	05/08/2023	173	23	2009	81	113	5830	1
RH1130760000000084	25/02/2009	30760000002133497954	09/07/2008	80.000,00	79.243,77	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2033	293	23	2130	179	7	17699	1
RH1130760000000085	25/02/2009	30760000002133539755	02/06/2008	70.000,00	68.984,08	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/06/2031	267	23	1916	94	166	6364	1
RH1130760000000086	25/02/2009	30760000002134324256	20/06/2008	60.000,00	59.665,04	100,00	6,998	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	05/07/2043	412	23	1969	208	5	16119	1
RH1130760000000087	25/02/2009	30760000002134556065	30/06/2008	70.000,00	69.669,81	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/07/2043	412	23	1950	138	43	8217	1
RH1130760000000088	25/02/2009	30760000002134580451	04/07/2008	60.000,00	58.966,34	100,00	5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/07/2028	232	23	1893	420	142	25047	1
RH1130760000000089	25/02/2009	30760000002134619354	02/07/2008	94.908,94	66.450,17	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/12/2015	81	23	18500	147	175	9606	1
RH1130760000000090	25/02/2009	30760000002134832357	10/07/2008	75.000,00	74.494,06	100,00	5,417	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/08/2038	353	23	1407	302	45	27445	3
RH1130760000000091	25/02/2009	30760000002137825065	01/08/2008	190.000,00	189.354,76	100,00	6,749	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/08/2048	473	23	1841	441	158	46164	3
RH1130760000000092	25/02/2009	30760000002137697351	01/07/2008	90.000,00	89.341,44	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2038	352	23	1911	187	2	15668	2
RH1130760000000093	25/02/2009	30760000002137743452	30/06/2008	150.000,00	149.207,14	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2043	412	23	1646	614	59	37899	4
RH1130760000000093																1646	614	23	37959	4
RH1130760000000094	25/02/2009	30760000002138008152	22/07/2008	128.000,00	127.491,46	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2048	473	23	2202	482	202	43243	1
RH1130760000000095	25/02/2009	30760000002138321357	10/07/2008	160.000,00	155.890,67	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	15/07/2023	172	23	1664	215	31	15959	3
RH1130760000000096	25/02/2009	30760000002139591958	08/08/2008	120.000,00	119.361,57	100,00	5,7	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/09/2038	354	23	1142	229	145	6798	2
RH1130760000000097	25/02/2009	30760000002140612850	28/08/2008	440.000,00	437.847,70	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/09/2038	354	23	2517	326	89	32450	1
TOTALES	97 Préstamos			12.796.815,88 €	12.486.510,21 €															

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
EMISORA: CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ÍNDICE	MARGEN S/IND	PER. REV	SISTEMA AMORT	FECHA VENCTO.		% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130800000000001	25/02/2009	30800000001001074457	10/03/1994	102.091,09	68.245,41	100,00	5,834	MENS	[illegible]	0,5	FSEM	FRCV	[illegible]	162	24	537	211	122	18465	1
RH1130800000000002	25/02/2009	30800000001001797354	02/03/1998	95.101,21	67.615,89	100,00	4,955	FTRI	[illegible]	1,5	FSEM	FRCV	[illegible]	140	24	143	19	248	1420	5
RH1130800000000003	25/02/2009	30800000001002249355	19/09/2000	103.761,94	93.086,66	100,00	6,893	MENS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	266	24	730	13	62	2077	3
RH1130800000000004	25/02/2009	30800000002018114163	18/10/2001	196.161,94	93.573,21	100,00	5,684	FMES	EU1A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30/09/2016	115	24	733	61	214	8406	2
RH1130800000000005	25/02/2009	30800000002030400556	28/10/2002	88.700,00	69.593,38	100,00	6,393	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10/11/2026	212	24	1258	51	47	6441	1
RH1130800000000006	25/02/2009	30800000002041813858	01/12/2003	120.000,00	107.048,09	100,00	6,048	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/07/2031	269	24	601	13	179	1428	1
RH1130800000000007	25/02/2009	30800000002047604550	23/03/2004	81.000,00	71.166,31	100,00	6,634	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	31/03/2024	181	24	647	305	7	28574	2
RH1130800000000008	25/02/2009	30800000002051073159	13/08/2004	160.000,00	160.074,56	100,00	4,73	FMES	EU1A	0,38	FSEM	FRCV	31/05/2025	195	18	689	336	52	671	9
RH1130800000000009	25/02/2009	30800000002051813653	05/08/2004	72.000,00	60.703,51	100,00	5,993	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/08/2024	186	18	196	4	110	662	1
RH1130800000000010	25/02/2009	30800000002057558751	30/12/2004	75.000,00	70.127,99	100,00	5,85	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	31/12/2034	310	18	434	39	123	4870	1
RH1130800000000011	25/02/2009	30800000002062862261	28/04/2005	190.000,00	167.465,09	100,00	5,634	FMES	EU1A	0,25	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	659	311	138	13003	5
RH1130800000000011																665	310	86	12977	2
RH1130800000000012	25/02/2009	30800000002064125261	29/07/2005	68.933,00	72.223,27	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/07/2028	209	18	316	13	166	1786	2
RH1130800000000013	25/02/2009	30800000002065488256	04/08/2005	245.000,00	219.602,27	100,00	5,993	FTRI	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/08/2021	150	18	416	69	5	12414	1
RH1130800000000014	25/02/2009	30800000002067311155	31/08/2005	90.000,00	74.019,57	100,00	5,643	FMES	EU1A	0,25	FSEM	FRCV	31/08/2020	138	18	527	65	73	2447	3
RH1130800000000015	25/02/2009	30800000002068046651	27/09/2005	150.000,00	140.391,30	100,00	5,873	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/09/2026	211	18	999	999	999	999	99
RH1130800000000016	25/02/2009	30800000002069334452	06/10/2005	135.000,00	122.709,78	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	03/02/2022	155	18	740	94	7	10692	4
RH1130800000000017	25/02/2009	30800000002069401756	28/10/2005	90.000,00	85.709,43	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/10/2035	320	18	4211	95	193	5522	1
RH1130800000000018	25/02/2009	30800000002071425959	24/11/2005	184.628,27	177.298,85	100,00	5,56	FMES	EU1A	0,312	FSEM	FRCV	30/11/2045	441	18	797	421	145	36314	2
RH1130800000000018																798	422	433	36306/62	1
RH1130800000000018																798	422	32	36306/61	1
RH1130800000000019	25/02/2009	30800000002076575756	28/02/2006	127.062,50	106.088,36	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2036	324	18	773	17	7	2708	1
RH1130800000000020	25/02/2009	30800000002078207657	22/05/2006	106.000,00	104.194,88	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2042	399	18	498	76	15	10834	2
RH1130800000000021	25/02/2009	30800000002078556658	18/04/2006	118.800,00	107.128,48	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/10/2026	212	18	513	50	145	7340	4
RH1130800000000022	25/02/2009	30800000002080513258	31/05/2006	60.000,00	57.644,46	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	30/06/2036	328	18	1376	38	87	792	2
RH1130800000000023	25/02/2009	30800000002082930858	07/07/2006	50.000,00	48.562,60	100,00	5,202	FMES	EU1A	1,75	FSEM	FRCV	31/07/2028	209	18	1330	84	78	1638	1
RH1130800000000024	25/02/2009	30800000002083377750	01/09/2006	60.000,00	60.576,94	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/01/2024	179	18	210	29	137	8348	1
RH1130800000000025	25/02/2009	30800000002085070551	17/08/2006	90.000,00	87.492,21	100,00	3,522	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	05/09/2031	270	18	350	6	41	834	1
RH1130800000000026	25/02/2009	30800000002086037757	21/09/2006	59.900,00	57.164,70	100,00	6,573	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	30/09/2031	271	18	232	50	181	9015	3
RH1130800000000027	25/02/2009	30800000002086486455	21/09/2006	53.891,58	51.354,77	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	05/10/2031	271	18	1423	93	209	10081	3
RH1130800000000028	25/02/2009	30800000002086489057	20/09/2006	90.000,00	85.574,08	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/09/2031	271	18	1423	93	212	10084	1
RH1130800000000029	25/02/2009	30800000002086548658	20/09/2006	94.870,03	84.320,77	100,00	5,623	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2021	151	18	1431	94	6	10103	1
RH1130800000000030	25/02/2009	30800000002086588660	06/10/2006	78.150,00	74.288,00	100,00	5,984	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/05/2027	219	18	678	93	212	11483	1
RH1130800000000031	25/02/2009	30800000002086589757	21/09/2006	65.000,00	64.327,62	100,00	5,523	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	05/08/2024	185	18	1423	93	221	10093	1
RH1130800000000032	25/02/2009	30800000002086590557	21/09/2006	99.000,00	87.938,72	100,00	5,673	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	15/10/2021	151	18	1423	93	213	10085	1
RH1130800000000033	25/02/2009	30800000002086726359	04/10/2006	88.160,20	85.215,21	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	780	409	112	35047	1
RH1130800000000034	25/02/2009	30800000002086758851	28/09/2006	56.019,93	45.311,73	100,00	5,984	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/09/2016	91	18	780	409	117	35052	1
RH1130800000000035	25/02/2009	30800000002086864754	17/10/2006	94.224,90	87.767,27	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2026	212	18	1431	94	1	10096	1
RH1130800000000036	25/02/2009	30800000002087020950	26/09/2006	90.000,00	68.766,83	100,00	5,873	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	30/04/2022	166	18	2854	992	21	40769	1
RH1130800000000037	25/02/2009	30800000002087171753	26/10/2006	83.000,00	48.655,25	100,00	6,184	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/10/2026	212	18	2082	952	211	114982	1
RH1130800000000038	25/02/2009	30800000002087616757	20/10/2006	90.000,00	79.192,96	100,00	5,834	FMES	EU1A	0,25	FSEM	FRCV	31/10/2020	140	18	579	218	50	22946	5
RH1130800000000039	25/02/2009	30800000002087836355	16/11/2006	95.000,00	91.041,68	100,00	6,498	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	561	117	200	15785	5
RH1130800000000040	25/02/2009	30800000002087903759	03/01/2007	75.000,00	53.276,26	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/01/2022	155	18	1416	90	16	12124	1
RH1130800000000041	25/02/2009	30800000002088173956	03/01/2007	75.000,00	49.607,57	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/01/2022	155	18	1467	101	25	14270	1
RH1130800000000042	25/02/2009	30800000002088226952	21/12/2006	176.000,00	172.305,76	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/12/2041	394	18	9	9	8	99	9
RH1130800000000043	25/02/2009	30800000002088233057	28/12/2006	57.000,00	53.538,65	100,00	4,352	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/12/2026	214	18	748	22	182	3019	2
RH1130800000000044	25/02/2009	30800000002088400953	10/11/2006	68.000,00	49.394,58	100,00	5,864	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/12/2013	57	18	2527	858	110	50366	5
RH1130800000000045	25/02/2009	30800000002088401268	10/11/2006	96.000,00	89.896,69	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/11/2028	213	18	262	22	169	3825	1
RH1130800000000046	25/02/2009	30800000002088582455	15/11/2006	104.000,00	100.547,68	100,00	4,9	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	30/11/2036	333	18	771	403	55	34718	3
RH1130800000000047	25/02/2009	30800000002088578550	15/11/2006	110.000,00	102.834,68	100,00	4,9	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	30/11/2026	213	18	771	403	53	34716	3
RH1130800000000048	25/02/2009	30800000002088738055	27/11/2006	120.000,00	115.981,86	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/11/2036	333	18	455	139	168	9918	6
RH1130800000000049	25/02/2009	30800000002089267856	20/12/2006	109.000,00	105.477,87	100,00	4,776	FMES	EU1A	0,425	FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	614	273	76	7804	4
RH1130800000000050	25/02/2009	30800000002089343855	27/11/2006	88.349,89	63.862,83	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2026	213	18	639	247	93	24095	1
RH1130800000000051	25/02/2009	30800000002089344558	27/11/2006	88.349,88	63.862,82	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2026	213	18	639	247	97	24097	1
RH1130800000000052	25/02/2009	30800000002089344853	20/11/2006	88.774,66	82.922,39	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	639	247	95	24096	1
RH1130800000000053	25/02/2009	30800000002089345652	24/11/2006	172.750,00	168.250,07	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2036	333	18	639	277	192	24099	5
RH1130800000000054	25/02/2009	30800000002089613752	26/01/2007	100.000,00	85.028,47	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/04/2027	216	18	374	47	86	8575	2
RH1130800000000055	25/02/2009	30800000002089694752	30/11/2006	118.478,50	100.033,61	100,00	5,746	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2027	219	18	692	274	139	25907	3
RH1130800000000056	25/02/2009	30800000002089738464	21/12/2006	124.380,00	120.474,67	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	2065	518	154	33765	7
RH1130800000000057	25/02/2009	30800000002089773051	03/01/2007	110.000,00	98.330,60	100,00	5,645	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	10/01/2032	274	18	1467	101	27	14272	1
RH1130800000000058	25/02/2009	30800000002089854651	04/12/2006	72.000,00	52.509,65	100,00	4,5	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	30/11/2016	117	18	771	403	57	34720	1
RH1130800000000059	25/02/2009	30800000002090059458	18/12/2006	120.000,00	104.941,70	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/12/2027	228	18	357	32	45	3217	4
RH1130800000000060	25/02/2009	30800000002090116357	19/12/2006	100.000,00	93.608,18	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/12/2026	214	18	685	271	111	25731	2
RH1130800000000061	25/02/2009	30800000002090126554	19/12/2006	207.000,00	88.064,63	100,00	5,993	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	29/02/2028	226	18	685	271	113	25732	1
RH1130800000000062	25/02/2009	30800000002090635752	29/12/2006	106.000,00	97.836,22	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	03/01/2037	334	18	2830	768	201	30668	1
RH1130800000000063	25/02/2009	30800000002090681954	06/03/2007	60.000,00	55.827,35	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2032	277	18	818	439	34	37873	1
RH1130800000000064	25/02/2009	30800000002090695350	05/03/2007	100.000,00	52.188,85	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/12/2017	106	18	818	439	36	37875	1
RH1130800000000065	25/02/2009	30800000002090697356	01/03/2007	90.000,00	85.201,09	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2027	217	18	818	439	42	37881	1
RH1130800000000066	25/02/2009	30800000002090746559	01/03/2007	105.000,00	99.401,31	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2027	217	18	818	439	39	37878	1
RH1130800000000067	25/02/2009	30800000002090765758	28/12/2006	87.000,00	59.012,72	100,00	5,45	FMES	EU1A	1,1	FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	368	18	57	671	3
RH1130800000000068	25/02/2009	30800000002090817053	07/03/2007	90.000,00	68.721,63	100,00	6,193	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/03/2032	277	18	634	8	49	1211	1
RH1130800000000069	25/02/2009	30800000002090818950	28/12/2006	150.000,00	161.646,63	100,00	4,6	FMES	EU1A	0,25	FSEM	FRCV	31/12/2021	154	18	9999	99	9999	99999999999	9
RH1130800000000070	25/02/2009	30800000002090891553	12/01/2007	117.249,00	86.392,60	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/05/2025	195	18	765	16	212	2699	1
RH1130800000000071	25/02/2009	30800000002090944253	25/01/2007	103.840,00	98.224,57	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/01/2032	276	18	815	436	5	37572	1
RH1130800000000072	25/02/2009	30800000002091108056	23/01/2007	104.000,00	79.230,61	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2024	183	18	815	436	30	37597	1
RH1130800000000073	25/02/2009	30800000002091148656	02/02/2007	102.679,09	95.635,19	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/11/2025	201	18	797	421	169	36337	2
RH1130800000000073																798	422	21	36306/50	1
RH1130800000000073																798	422	18	36306/47	1
RH1130800000000074	25/02/2009	30800000002091504254	23/01/2007	68.000,00	59.872,15	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/12/2028	236	18	815	436	17	37584	1
RH1130800000000075	25/02/2009	30800000002091570859	31/01/2007	69.000,00	60.720,84	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	705	9	139	1424	1
RH1130800000000076	25/02/2009	30800000002091572251	26/01/2007	110.000,00	102.609,10	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/01/2042	395	18	815	436	7	37574	1
RH1130800000000077	25/02/2009	30800000002091836953	31/01/2007	100.800,00	74.828,64	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2024	183	18	815	436	33	37600	1
RH1130800000000078	25/02/2009	30800000002091884557	23/01/2007	114.000,00	103.676,36	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/01/2030	251	18	815	436	34	37601	1
RH1130800000000079	25/02/2009	30800000002091886958	23/01/2007	120.000,00	96.600,16	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/11/2025	201	18	815	436	40	37607	1
RH1130800000000080	25/02/2009	30800000002091995056	22/02/2007	155.000,00	161.041,00	100,00	6,683	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	28/02/2037	336	18	1400	40	44	4602	3
RH1130800000000081	25/02/2009	30800000002091998753	05/03/2007	80.000,00	73.263,62	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2022	157	18	818	439	37	37876	1
RH1130800000000082	25/02/2009	30800000002092006853	08/02/2007	90.000,00	87.601,33	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	28/02/2037	336	18	765	16	123	2629	1
RH1130800000000083	25/02/2009	30800000002092046552	21/03/2007	62.709,62	58.773,27	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2025	199	18	1234	31	116	2286	7
RH1130800000000084	25/02/2009	30800000002092057450	22/02/2007	100.000,00	96.114,99	100,00	5,996	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/03/2032	278	18	358	46	151	8429	2
RH1130800000000085	25/02/2009	30800000002092122759	08/02/2007	85.000,00	69.648,12	100,00	4,152	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	28/02/2027	216	18	765	16	125	2631	1
RH1130800000000086	25/02/2009	30800000002092317557	08/02/2007	68.700,00	63.122,59	100,00	4,352	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	28/02/2027	216	18	765	16	101	2607	1
RH1130800000000087	25/02/2009	30800000002092439658	28/03/2007	91.000,00	87.861,09	100,00	6,573	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	31/03/2032	277	18	166	32	209	6216	2
RH1130800000000088	25/02/2009	30800000002092765359	28/02/2007	82.000,00	79.749,37	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	02/03/2037	336	18	691	62	35	6234	1
RH1130800000000089	25/02/2009	30800000002092936752	08/02/2007	60.800,00	63.222,25	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	28/02/2022	156	18	765	16	118	2624	1
RH1130800000000090	25/02/2009	30800000002092937652	02/02/2007	100.000,00	90.900,03	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2033	293	18	2580	802	87	69910	1
RH1130800000000091	25/02/2009	30800000002093155550	23/02/2007	96.033,04	85.708,87	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/10/2031	272	18	851	252	212	3	257
RH1130800000000092	25/02/2009	30800000002093287957	21/05/2007	73.939,90	61.615,34	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/03/2018	109	18	347	51	196	7380	2
RH1130800000000093	25/02/2009	30800000002093360952	06/03/2007	75.000,00	70.972,51	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/04/2027	217	18	434	512	224	37553	1
RH1130800000000094	25/02/2009	30800000002093370258	24/04/2007	57.000,00	55.349,18	100,00	7,384	FMES	EU1A	2	FSEM	FRCV	30/04/2032	278	18	845	69	116	6810	3
RH1130800000000095	25/02/2009	30800000002093540256	23/02/2007	96.495,65	91.015,66	100,00	3,902	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	28/02/2027	216	18	651	130	210	24256	1
RH1130800000000096	25/02/2009	30800000002093577357	15/03/2007	60.560,65	48.416,65	100,00	4,152	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/03/2027	217	18	765	16	112	2618	1
RH1130800000000097	25/02/2009	30800000002093644757	28/03/2007	104.793,97	100.621,97	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	612	78	60	11335	1
RH1130800000000098	25/02/2009	30800000002093845051	09/03/2007	97.126,11	93.425,80	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	612	78	64	11336	1
RH1130800000000099	25/02/2009	30800000002093845358	09/03/2007	97.126,11	93.425,80	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	612	78	55	11337	1
RH1130800000000100	25/02/2009	30800000002093933758	19/04/2007	87.000,00	84.958,98	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2037	338	18	1467	101	104	14300	1
RH1130800000000101	25/02/2009	30800000002094121452	09/04/2007	85.669,00	81.685,33	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2027	218	18	347	51	169	7354	3
RH1130800000000102	25/02/2009	30800000002094193253	08/03/2007	50.000,00	48.209,02	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2032	277	18	651	252	208	24255	2
RH1130800000000103	25/02/2009	30800000002094657356	27/04/2007	260.000,00	253.238,72	100,00	5,864	FMES	EU1A	0,67	FSEM	FRCV	31/01/2037	335	18	524	94	8	16229	5
RH1130800000000104	25/02/2009	30800000002094728553	30/05/2007	60.000,00	55.485,91	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2022	159	18	863	8	40	1049	2
RH1130800000000105	25/02/2009	30800000002094778558	16/03/2007	75.000,00	71.006,52	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2027	217	18	765	16	129	2635	1
RH1130800000000106	25/02/2009	30800000002094843958	16/03/2007	75.100,00	71.184,61	100,00	4,352	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/03/2027	217	18	765	16	124	2634	1
RH1130800000000107	25/02/2009	30800000002094960335	21/05/2007	55.000,00	52.390,97	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2027	219	18	347	51	178	7363	2
RH1130800000000108	25/02/2009	30800000002095012650	10/04/2007	85.000,00	82.178,36	100,00	6,484	FMES	EU1A	1,1	FSEM	FRCV	30/04/2032	278	18	669	10	14	1286	3
RH1130800000000109	25/02/2009	30800000002095208050	19/03/2007	52.681,02	49.257,62	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/03/2024	181	18	152	3	222	518	1
RH1130800000000110	25/02/2009	30800000002095230450	25/06/2007	96.000,00	90.867,04	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2037	340	18	801	425	21	36551	1
RH1130800000000111	25/02/2009	30800000002095365256	22/06/2007	108.000,00	104.550,54	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2032	280	18	801	425	22	36552	1
RH1130800000000112	25/02/2009	30800000002095474058	18/04/2007	108.000,00	101.928,19	100,00	5,984	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/04/2022	156	18	352	34	150	3809	1
RH1130800000000113	25/02/2009	30800000002095480253	18/04/2007	108.000,00	104.113,88	100,00	5,984	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/04/2027	218	18	352	34	152	3810	1
RH1130800000000114	25/02/2009	30800000002095576654	29/05/2007	66.249,00	64.664,04	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2037	339	18	347	51	191	7376	2
RH1130800000000115	25/02/2009	30800000002095577454	25/06/2007	100.000,00	82.304,00	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FANU	FRCV	30/06/2032	280	18	1238	504	50	43737	4
RH1130800000000116	25/02/2009	30800000002095631756	11/05/2007	200.000,00	199.027,62	100,00	5,948	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/09/2036	331	18	656	18	80	2015	1
RH1130800000000117	25/02/2009	30800000002096045253	09/05/2007	90.000,00	85.763,65	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	02/06/2027	219	18	270	34	159	4205	2
RH1130800000000118	25/02/2009	30800000002096527458	08/05/2007	59.500,00	57.018,28	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/04/2025	194	18	605	162	73	8604	4
RH1130800000000119	25/02/2009	30800000002096576556	29/05/2007	128.000,00	82.613,51	100,00	5,698	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	297	70	39	10364	2
RH1130800000000120	25/02/2009	30800000002097600452	14/06/2007	84.000,00	81.650,20	100,00	5,65	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	30/06/2032	280	18	288	106	123	16610	4
RH1130800000000121	25/02/2009	30800000002097986554	15/06/2007	210.000,00	203.932,95	100,00	4,6	FMES	EU1A	0,25	FSEM	FRCV	30/06/2022	160	18	260	18	129	3191	4
RH1130800000000122	25/02/2009	30800000002097998757	27/06/2007	65.462,50	63.941,70	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2037	340	18	656	254	178	24391	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA ANORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130800000000123	25/02/2009	3080000002098263359	20/06/2007	70.000,00	67.781,54	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/06/2032	280	18	778	407	8	34876	1
RH1130800000000123																776	407	8	38134	1
RH1130800000000123																797	421	137	36306	1
RH1130800000000124	25/02/2009	3080000002098313958	25/07/2007	90.000,00	87.272,88	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	05/08/2032	281	18	9	9	9	2138	9
RH1130800000000125	25/02/2009	3080000002098419159	29/06/2007	75.000,00	69.625,44	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2022	160	18	238	19	176	3254	2
RH1130800000000126	25/02/2009	3080000002098470657	22/06/2007	90.000,00	87.078,99	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2032	280	18	999	999	99	36556	9
RH1130800000000127	25/02/2009	3080000002098547652	22/06/2007	78.000,00	88.277,10	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/01/2025	181	18	999	999	999	36550	9
RH1130800000000128	25/02/2009	3080000002098660854	11/07/2007	98.000,00	93.137,33	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	06/08/2032	281	18	247	33	181	7093	2
RH1130800000000129	25/02/2009	3080000002098607555	02/07/2007	53.444,36	49.908,96	100,00	4,262	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/07/2022	161	18	772	36	40	4181	2
RH1130800000000130	25/02/2009	3080000002098815053	22/06/2007	106.000,00	101.049,22	100,00	6	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2027	220	18	999	999	999	36650	9
RH1130800000000131	25/02/2009	3080000002098970250	26/07/2007	140.000,00	128.725,52	100,00	4,002	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/09/2036	331	18	99	999	999	9999	999
RH1130800000000132	25/02/2009	3080000002099033653	20/06/2007	68.744,80	66.515,64	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2032	280	18	656	254	188	24398	3
RH1130800000000133	25/02/2009	3080000002099153954	27/06/2007	150.000,00	147.846,32	100,00	5,04	FMES	EU1A	0,60	FSEM	FRCV	31/12/2037	346	18	734	376	141	9522	3
RH1130800000000134	25/02/2009	3080000002099174951	10/07/2007	160.000,00	126.719,31	100,00	3,802	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	18	692	274	119	25897	1
RH1130800000000135	25/02/2009	3080000002099231652	06/07/2007	130.000,00	124.254,46	100,00	3,802	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	31/07/2027	221	18	692	274	129	25902	1
RH1130800000000136	25/02/2009	3080000002099303857	02/07/2007	64.000,00	62.177,82	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	772	35	36	4179	2
RH1130800000000137	25/02/2009	3080000002099380550	30/07/2007	100.000,00	99.402,11	100,00	4,152	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/07/2036	353	18	806	428	87	38891	1
RH1130800000000138	25/02/2009	3080000002099589851	27/07/2007	50.000,00	46.163,14	100,00	5,452	FMES	EU1A	2	FSEM	FRCV	31/07/2027	221	18	2656	307	214	15107	2
RH1130800000000139	25/02/2009	3080000002099675452	31/07/2007	172.000,00	169.047,10	100,00	4,152	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	18	741	33	21	3852	2
RH1130800000000140	25/02/2009	3080000002099706455	19/07/2007	76.000,00	74.325,71	100,00	4,462	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2035	317	18	351	60	95	9739	2
RH1130800000000141	25/02/2009	3080000002099923456	11/09/2007	90.000,00	76.085,93	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2032	283	18	794	419	14	35978	2
RH1130800000000142	25/02/2009	3080000002100572359	30/10/2007	70.000,00	67.439,35	100,00	6,634	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	31/10/2027	224	18	284	18	27	2358	4
RH1130800000000143	25/02/2009	3080000002100667655	19/07/2007	60.000,00	55.862,88	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2022	161	18	642	59	113	6079	1
RH1130800000000144	25/02/2009	3080000002100723150	20/07/2007	67.638,40	65.674,08	100,00	6,864	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	856	254	208	24406	3
RH1130800000000145	25/02/2009	3080000002100833751	20/08/2007	75.000,00	72.650,78	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/08/2032	282	18	899	277	147	26091	3
RH1130800000000146	25/02/2009	3080000002100834156	20/08/2007	98.000,00	96.626,65	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/08/2042	402	18	699	277	34	26090	1
RH1130800000000147	25/02/2009	3080000002101036655	09/08/2007	60.000,00	58.649,04	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/08/2035	318	18	669	82	32	11431	1
RH1130800000000148	25/02/2009	3080000002101444152	02/08/2007	90.000,00	83.894,36	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	06/08/2022	161	18	358	45	146	8426	2
RH1130800000000149	25/02/2009	3080000002101561758	26/09/2007	87.231,00	81.632,51	100,00	5,573	FMES	EU1A	0,25	FSEM	FRCV	30/09/2022	163	18	9	1	206	120	2
RH1130800000000150	25/02/2009	3080000002102220957	27/08/2007	98.000,00	95.251,69	100,00	5,698	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/08/2032	282	18	665	8	150	690	1
RH1130800000000151	25/02/2009	3080000002102227952	07/09/2007	80.000,00	78.870,87	100,00	5,623	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2027	223	18	331	118	172	13583	6
RH1130800000000152	25/02/2009	3080000002102272453	10/08/2007	75.000,00	71.918,82	100,00	6,034	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/08/2027	222	18	355	37	145	4223	2
RH1130800000000153	25/02/2009	3080000002102272958	10/08/2007	76.000,00	71.918,62	100,00	6,034	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/08/2027	222	18	355	37	147	4224	2
RH1130800000000154	25/02/2009	3080000002102333168	05/10/2007	228.000,00	224.007,11	100,00	5,773	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	31/10/2032	284	18	875	49	14	5396	1
RH1130800000000155	25/02/2009	3080000002102789257	26/09/2007	72.000,00	70.223,24	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/10/2032	283	18	350	6	54	840	1
RH1130800000000156	25/02/2009	3080000002102845555	27/08/2007	81.891,45	77.871,85	100,00	5,993	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/10/2025	200	18	1024	21	166	2848	5
RH1130800000000157	25/02/2009	3080000002103418352	16/10/2007	213.000,00	210.962,53	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/04/2038	350	18	678	83	17	11459	1
RH1130800000000158	25/02/2009	3080000002103420653	05/09/2007	104.960,52	102.529,94	100,00	4,702	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	30/09/2032	283	18	619	128	182	17430	1
RH1130800000000159	25/02/2009	3080000002103530750	28/09/2007	87.500,00	70.073,11	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/09/2037	343	18	773	17	164	2764	1
RH1130800000000160	25/02/2009	3080000002103531451	28/09/2007	95.893,40	91.324,67	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	15/08/2031	269	18	773	17	161	2761	1
RH1130800000000161	25/02/2009	3080000002103730855	28/09/2007	90.000,00	89.380,20	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,76	FSEM	FRCV	30/09/2037	343	18	1	1	1	1	1
RH1130800000000162	25/02/2009	3080000002103820557	25/10/2007	108.000,00	99.979,97	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	05/11/2022	184	18	2422	82	94	5142	7
RH1130800000000163	25/02/2009	3080000002103926958	31/10/2007	60.000,00	54.170,88	100,00	6,084	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/10/2017	104	18	308	24	64	3711	1
RH1130800000000164	25/02/2009	3080000002104066259	16/10/2007	90.000,00	86.178,91	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	SEME	FRCV	10/11/2025	200	18	714	90	214	12872	1
RH1130800000000165	25/02/2009	3080000002104581158	19/10/2007	50.000,00	48.116,75	100,00	6,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2037	344	18	619	128	23	17396	9
RH1130800000000166	25/02/2009	3080000002104599259	05/10/2007	70.000,00	62.579,31	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2032	284	18	682	268	92	25603	4
RH1130800000000167	25/02/2009	3080000002104659954	29/11/2007	110.000,00	108.281,74	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/11/2027	225	18	630	133	160	17750	9
RH1130800000000168	25/02/2009	3080000002104873668	12/11/2007	150.000,00	147.923,60	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/11/2037	345	18	701	30	161	3163	2
RH1130800000000169	25/02/2009	3080000002105282855	22/11/2007	160.000,00	149.077,12	100,00	5,498	FMES	EU1A	0,25	FSEM	FRCV	30/11/2030	261	18	1083	1083	182	40958	8
RH1130800000000170	25/02/2009	3080000002105384255	19/10/2007	70.000,00	66.795,07	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/10/2037	344	18	773	17	166	2766	1
RH1130800000000171	25/02/2009	3080000002105388553	05/12/2007	90.000,00	85.810,61	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/12/2022	186	18	999	99	99	9999	2
RH1130800000000172	25/02/2009	3080000002105874655	09/01/2008	92.000,00	89.401,62	100,00	4	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	31/01/2028	227	18	694	275	81	25964	1
RH1130800000000173	25/02/2009	3080000002106501451	05/12/2007	90.000,00	64.320,07	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2023	169	18	398	37	186	4835	102
RH1130800000000174	25/02/2009	3080000002106743350	07/12/2007	50.000,00	47.748,83	100,00	5,65	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	31/12/2022	166	18	817	64	21	159	3
RH1130800000000175	25/02/2009	3080000002106807155	16/11/2007	205.000,00	200.590,73	100,00	6,448	FMES	EU1A	1,2	FSEM	FRCV	30/11/2027	225	18	140	22	24	4081	3
RH1130800000000176	25/02/2009	3080000002106915750	23/11/2007	90.000,00	88.627,66	100,00	4,152	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/11/2037	345	18	765	18	122	2628	1
RH1130800000000177	25/02/2009	3080000002106971159	21/11/2007	95.736,67	82.370,33	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	612	78	66	11338	1
RH1130800000000178	25/02/2009	3080000002107102051	08/02/2008	103.692,25	100.990,67	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	29/02/2028	228	18	355	37	15	4188	2
RH1130800000000179	25/02/2009	3080000002107141356	30/11/2007	90.000,00	87.921,79	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/11/2032	285	18	2156	693	61	40827	1
RH1130800000000180	25/02/2009	3080000002107154250	12/12/2007	150.000,00	149.611,28	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/12/2038	358	18	607	61	177	11211	2
RH1130800000000181	25/02/2009	3080000002107336550	18/01/2008	87.035,24	84.595,79	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/01/2028	227	18	765	16	182	2669	1
RH1130800000000182	25/02/2009	3080000002107339356	15/01/2008	118.000,00	116.600,70	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2038	358	18	683	270	108	25674	1
RH1130800000000183	25/02/2009	3080000002107392258	21/12/2007	100.000,00	96.903,46	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2032	280	18	694	275	199	25996	1
RH1130800000000184	25/02/2009	3080000002107394856	08/01/2008	120.202,40	117.818,42	100,00	5,834	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	31/01/2033	287	18	694	275	185	25989	1
RH1130800000000184																694	275	153	26973	1
RH1130800000000185	25/02/2009	3080000002107398857	11/02/2008	120.000,00	117.841,71	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2033	288	18	694	275	195	25994	1
RH1130800000000185																694	295	195	25972	1
RH1130800000000186	25/02/2009	3080000002107512259	04/01/2008	180.000,00	177.492,22	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/01/2038	347	18	694	275	189	25991	1
RH1130800000000186																694	276	165	25979	979
RH1130800000000187	25/02/2009	3080000002107672251	04/01/2008	141.000,00	138.223,91	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/01/2033	287	18	694	276	191	25992	1
RH1130800000000187																694	276	159	25976	1
RH1130800000000188	25/02/2009	3080000002107768257	21/12/2007	84.000,00	80.177,68	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/12/2032	286	18	620	82	127	8205	205
RH1130800000000188																620	82	126	8197	4
RH1130800000000189	25/02/2009	3080000002107982155	03/01/2008	48.000,00	46.691,07	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/01/2028	227	18	1403	62	159	4035	10
RH1130800000000190	25/02/2009	3080000002108076452	04/01/2008	90.000,00	88.812,13	100,00	4,002	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/01/2038	347	18	767	63	203	8267	2
RH1130800000000191	25/02/2009	3080000002108312451	04/02/2008	68.200,00	65.645,28	100,00	6,148	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	26/02/2043	408	18	789	79	47	8151	1
RH1130800000000192	25/02/2009	3080000002108318052	04/02/2008	76.000,00	60.905,08	100,00	5,22	FMES	EU1A	0,4	FANU	FRCV	31/07/2024	185	18	789	79	45	6149	1
RH1130800000000193	25/02/2009	3080000002108322252	08/02/2008	99.700,00	98.285,86	100,00	4	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	10/02/2038	347	18	437	17	209	2858	6
RH1130800000000193																437	17	138	2921	3
RH1130800000000194	25/02/2009	3080000002108505757	10/01/2008	76.068,49	77.066,97	100,00	6,293	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/01/2038	347	18	765	16	168	2655	1
RH1130800000000195	25/02/2009	3080000002108604758	10/01/2008	91.643,20	88.991,60	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/01/2028	227	18	765	18	187	2674	1
RH1130800000000196	25/02/2009	3080000002108610151	16/01/2008	95.000,00	92.456,56	100,00	3,622	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	06/02/2028	227	18	765	16	179	2666	1
RH1130800000000197	25/02/2009	3080000002108610557	18/01/2008	105.000,00	102.188,80	100,00	3,522	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	06/02/2028	227	18	765	16	167	2654	1
RH1130800000000198	25/02/2009	3080000002109026953	25/01/2008	61.900,00	61.077,29	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	05/02/2038	347	18	692	62	25	6229	1
RH1130800000000199	25/02/2009	3080000002109307559	14/01/2008	150.000,00	147.910,16	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/01/2038	347	18	694	276	197	25995	1
RH1130800000000199																690	276	157	25975	1
RH1130800000000200	25/02/2009	3080000002109467165	18/01/2008	150.000,00	139.594,50	100,00	4	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	692	274	105	25690	3
RH1130800000000201	25/02/2009	3080000002109471356	31/01/2008	124.000,00	122.396,84	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/01/2038	347	18	1358	86	197	11853	2
RH1130800000000202	25/02/2009	3080000002109672150	22/01/2008	141.000,00	108.800,24	100,00	4	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/01/2033	287	18	131	46	132	8905	3
RH1130800000000203	25/02/2009	3080000002109828653	27/02/2008	115.245,00	112.387,52	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	05/03/2028	228	18	765	18	192	2679	1
RH1130800000000204	25/02/2009	3080000002109828950	27/02/2008	112.600,00	109.819,98	100,00	4	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	05/03/2028	228	18	765	16	18	2678	2
RH1130800000000205	25/02/2009	3080000002110084958	01/04/2008	109.000,00	106.754,34	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2028	230	18	765	16	174	2661	1
RH1130800000000206	25/02/2009	3080000002110235955	12/02/2008	158.918,58	157.162,27	100,00	6,223	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	28/02/2038	348	18	1455	97	18	10324	1
RH1130800000000207	25/02/2009	3080000002110430754	18/02/2008	140.000,00	138.244,18	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/05/2033	291	18	631	83	47	11250	1
RH1130800000000208	25/02/2009	3080000002110554850	23/01/2008	267.281,83	264.869,22	100,00	5,711	MENS	EU1A	0,35	FSEM	FTCG	18/08/2036	328	18	809	432	18	37242	3
RH1130800000000209	25/02/2009	3080000002110613458	21/02/2008	120.000,00	119.008,27	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	28/02/2043	408	18	214	61	87	13807	3
RH1130800000000210	25/02/2009	3080000002110721854	02/04/2008	68.000,00	66.451,26	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/04/2028	230	18	182	84	76	11257	3
RH1130800000000211	25/02/2009	3080000002110790652	05/02/2008	180.000,00	177.595,48	100,00	6,983	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	797	421	158	36327	2
RH1130800000000211																798	422	14	36306/43	1
RH1130800000000211																798	422	15	36306/44	1
RH1130800000000212	25/02/2009	3080000002110790761	27/03/2008	167.000,00	167.000,00	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2035	313	18	637	90	88	11377	1
RH1130800000000213	25/02/2009	3080000002110797251	16/02/2008	144.249,81	142.492,50	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	26/02/2038	348	18	634	135	31	17892	1
RH1130800000000214	25/02/2009	3080000002110797587	15/02/2008	75.000,00	63.213,33	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	634	135	43	17898	1
RH1130800000000215	25/02/2009	3080000002110800550	15/02/2008	150.000,00	148.172,61	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	28/02/2038	348	18	634	135	39	17896	1
RH1130800000000216	25/02/2009	3080000002110838253	15/02/2008	72.000,00	68.030,15	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	29/02/2020	132	18	634	135	47	17900	1
RH1130800000000217	25/02/2009	3080000002110840358	15/02/2008	170.000,00	162.883,47	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/11/2035	321	18	634	135	33	17893	1
RH1130800000000218	25/02/2009	3080000002110841653	08/03/2008	132.227,45	130.750,29	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/03/2038	349	18	634	135	41	17897	1
RH1130800000000219	25/02/2009	3080000002110848959	15/02/2008	180.000,00	177.822,32	100,00	4	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	12/03/2038	348	18	9999	9999	9999	99999	9
RH1130800000000220	25/02/2009	3080000002110847651	21/02/2008	196.000,00	193.812,21	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2038	348	18	99	99	99	999	9
RH1130800000000221	25/02/2009	3080000002111299455	24/03/2008	80.000,00	77.154,15	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2023	169	18	1328	434	167	30751	2
RH1130800000000221																1328	436	186	30939	2
RH1130800000000222	25/02/2009	3080000002111300859	17/04/2008	166.000,00	160.741,88	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2023	170	18	1326	433	58	30642	2
RH1130800000000222																1329	437	191	31054	2
RH1130800000000223	25/02/2009	3080000002111301152	17/04/2008	159.000,00	153.963,61	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2023	170	18	1326	434	159	30752	2
RH1130800000000223																1328	436	162	30927	2
RH1130800000000224	25/02/2009	3080000002111396950	14/02/2008	100.000,00	98.038,30	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	630	69	203	11366	1
RH1130800000000225	25/02/2009	3080000002111475253	08/02/2008	103.592,38	102.373,40	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	28/02/2038	348	18	355	37	19	4170	2
RH1130800000000226	25/02/2009	3080000002111924052	17/03/2008	136.500,00	135.423,39	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2043	409	18	708	281	99	26274	1
RH1130800000000226																708	281	103	26271	2
RH1130800000000227	25/02/2009	3080000002111958555	17/03/2008	114.000,00	112.734,09	100,00	6,084	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/03/2038	349	18	708	281	101	26275	1
RH1130800000000227																708	281	97	26273	2
RH1130800000000228	25/02/2009	3080000002112213851	09/06/2008	142.000,00	139.548,04	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	718	284	224	1	332
RH1130800000000228																721	285	9	1	347
RH1130800000000228																721	285	9	1	337
RH1130800000000229	25/02/2009	3080000002112359456	27/03/2008	140.000,00	138.432,90	100,00	5,773	FMES	EU1A	0,46	FSEM	FRCV	30/06/2041	388	18	4261	81	146	2773	2
RH1130800000000230	25/02/2009	3080000002112405655	27/03/2008	125.000,00	123.583,60	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/03/2038	349	18	1458	63	58	8241	1
RH1130800000000231	25/02/2009	3080000002112791559	30/04/2008	108.000,00	106.774,09	100,00	5,984	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/04/2028	230	18	193	36	228	7077	2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

9C4793989

09/2008

43

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO X FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE TERUEL S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SOBRE	PER. REVI.	SIST. AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT. DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130800000000232	25/02/2009	3080000002113124057	06/06/2008	162.000,00	161.102,29	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/06/2043	411	[illegible]	1427	42	6	4697	1
RH1130800000000233	25/02/2009	3080000002113126052	11/04/2008	95.706,17	94.748,83	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/04/2038	350	[illegible]	750	13	211	1986	1
RH1130800000000233																814	14	2	2003	1
RH1130800000000234	25/02/2009	3080000002113135756	23/05/2008	107.000,00	105.793,09	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	[illegible]	[illegible]	31/05/2035	[illegible]	18	750	13	208	1983	1
RH1130800000000235	25/02/2009	3080000002113614552	25/04/2008	130.000,00	128.668,66	100,00	5,664	FMES	EU1A	0,5	FSEM	[illegible]	30/04/2038	[illegible]	18	1488	46	81	4951	1
RH1130800000000236	25/02/2009	3080000002113615955	18/04/2008	70.671,59	69.305,14	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	[illegible]	[illegible]	170	18	750	13	201	1976	1
RH1130800000000237	25/02/2009	3080000002113617753	15/05/2008	129.000,00	128.105,39	100,00	6,348	FMES	EU1A	1,1	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1488	46	81	4950	1
RH1130800000000238	25/02/2009	3080000002113989954	30/04/2008	143.678,06	142.740,18	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2043	410	18	639	247	59	1860	30
RH1130800000000239	25/02/2009	3080000002113993352	07/04/2008	50.000,00	48.366,96	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/04/2023	170	18	762	388	87	33850	1
RH1130800000000240	25/02/2009	3080000002114085356	30/04/2008	110.000,00	108.539,35	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2033	290	18	761	49	23	6238	2
RH1130800000000241	25/02/2009	3080000002114150952	26/05/2008	127.880,46	126.706,92	100,00	5,746	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	831	15	55	1629/1§	1
RH1130800000000242	25/02/2009	3080000002114151356	24/04/2008	120.000,00	118.784,54	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/04/2038	350	18	777	14	76	1494	1
RH1130800000000243	25/02/2009	3080000002114151654	26/05/2008	135.730,56	134.857,08	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2043	411	18	831	15	43	1617/1§	1
RH1130800000000244	25/02/2009	3080000002114152255	28/05/2008	120.703,64	119.835,81	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2043	411	18	777	14	76	1494	1
RH1130800000000245	25/02/2009	3080000002114152453	02/06/2008	146.637,48	145.836,82	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	06/07/2043	412	18	831	15	44	1618/1§	1
RH1130800000000246	25/02/2009	3080000002114157551	30/04/2008	115.000,00	113.472,95	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2033	290	18	781	49	23	6238	2
RH1130800000000247	25/02/2009	3080000002114305457	12/06/2008	143.885,25	139.482,40	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,25	FSEM	FRCV	30/06/2023	172	18	768	401	26	34604	1
RH1130800000000248	25/02/2009	3080000002114458959	08/05/2008	60.000,00	59.298,48	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2033	291	18	1221	11	191	1290	1
RH1130800000000249	25/02/2009	3080000002114614551	30/06/2008	67.256,36	63.582,79	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	29/02/2024	180	24	210	6	56	689	2
RH1130800000000250	25/02/2009	3080000002114716655	29/04/2008	149.250,40	146.140,56	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/04/2043	410	18	354	28	161	4012	2
RH1130800000000251	25/02/2009	3080000002115119958	16/05/2008	110.000,00	109.071,12	100,00	5,996	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	721	285	21	26343	1
RH1130800000000251																721	285	3	26334	1
RH1130800000000252	25/02/2009	3080000002115312254	02/06/2008	120.915,20	119.844,26	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	06/06/2038	351	18	777	14	76	1494	1
RH1130800000000253	25/02/2009	3080000002116275153	18/06/2008	193.000,00	188.090,21	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,25	FSEM	FRCV	30/06/2023	172	18	660	257	149	25508	1
RH1130800000000254	25/02/2009	3080000002116521653	13/06/2008	60.900,00	60.012,25	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	05/07/2033	292	18	574	214	28	14786	8
RH1130800000000255	25/02/2009	3080000002116809357	28/05/2008	146.870,19	144.521,63	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2023	171	18	354	28	163	4014	2
RH1130800000000256	25/02/2009	3080000002116909959	04/06/2008	152.000,00	150.284,83	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2033	292	18	1485	103	54	14410	2
RH1130800000000257	25/02/2009	3080000002116934650	09/06/2008	144.213,72	143.415,51	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/06/2043	412	18	631	15	37	1611/1	1
RH1130800000000258	25/02/2009	3080000002117285458	04/06/2008	143.000,00	141.395,76	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2033	292	18	1485	103	53	14409	2
RH1130800000000259	25/02/2009	3080000002117506556	04/06/2008	153.700,00	152.542,06	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	30/06/2038	352	18	1485	103	54	14410	2
RH1130800000000260	25/02/2009	3080000002117589859	31/07/2008	144.000,00	142.239,11	100,00	5	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	354	31	160	3722	1
RH1130800000000261	25/02/2009	3080000002117602058	07/07/2008	60.000,00	57.785,10	100,00	4,152	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/07/2018	113	18	135	6	104	1107	1
RH1130800000000262	25/02/2009	3080000002117624755	04/07/2008	135.000,00	134.286,39	100,00	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	10/07/2043	412	18	1150	189	96	16478	4
RH1130800000000263	25/02/2009	3080000002117727053	03/07/2008	172.000,00	171.173,77	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/07/2043	413	18	793	18	65	2034	1
RH1130800000000264	25/02/2009	3080000002117924759	24/06/2008	150.000,00	147.833,94	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2028	232	18	372	29	56	4057	1
RH1130800000000265	25/02/2009	3080000002118040654	19/06/2008	130.000,00	128.955,98	100,00	5,764	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/06/2038	352	18	793	18	57	2026	2
RH1130800000000266	25/02/2009	3080000002118041355	19/06/2008	150.000,00	147.563,20	100,00	5,684	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/06/2028	232	18	793	18	66	2035	2
RH1130800000000267	25/02/2009	3080000002118041454	19/06/2008	183.500,00	182.620,70	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2043	412	18	793	18	58	2027	2
RH1130800000000268	25/02/2009	3080000002118144555	11/07/2008	185.334,31	183.866,78	100,00	3,222	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	11/08/2036	329	18	609	432	48	37271	3
RH1130800000000269	25/02/2009	3080000002118153150	19/06/2008	137.000,00	135.918,90	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2038	352	18	793	18	61	2030	2
RH1130800000000270	25/02/2009	3080000002118168851	23/07/2008	116.154,40	115.387,57	100,00	5,573	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	04/08/2038	353	18	682	269	147	25631	1
RH1130800000000270																682	269	97	25606	1
RH1130800000000271	25/02/2009	3080000002118266467	25/06/2008	170.000,00	168.229,81	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2033	292	18	1485	103	52	14408	2
RH1130800000000272	25/02/2009	3080000002118890052	30/06/2008	117.000,00	115.715,98	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2033	292	18	820	441	4	38027	2
RH1130800000000272																820	441	9	38032	2
RH1130800000000273	25/02/2009	3080000002118891258	25/07/2008	148.400,00	147.122,28	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2033	293	18	711	282	133	11958	3
RH1130800000000274	25/02/2009	3080000002118899855	30/06/2008	93.000,00	91.879,35	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2033	292	18	820	441	3	38026	2
RH1130800000000274																820	441	8	38031	2
RH1130800000000275	25/02/2009	3080000002118750559	04/07/2008	119.000,00	114.667,34	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2036	328	18	282	100	64	4160	5
RH1130800000000276	25/02/2009	3080000002118798954	27/08/2008	50.000,00	49.227,21	100,00	7,375	FMES	EU1A	2	FSEM	FRCV	31/08/2023	174	18	1194	74	22	10812/3	3
RH1130800000000277	25/02/2009	3080000002118811252	24/07/2008	50.000,00	49.370,32	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	531	52	146	2930	6
RH1130800000000278	25/02/2009	3080000002118811858	19/08/2008	78.720,00	77.845,71	100,00	4	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	31/08/2028	234	18	241	32	162	3616	3
RH1130800000000279	25/02/2009	3080000002118875950	28/08/2008	153.236,25	152.056,54	100,00	5,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/08/2033	294	18	1455	97	69	10354	1
RH1130800000000280	25/02/2009	3080000002119026559	27/06/2008	105.778,13	104.591,08	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2033	292	18	627	131	67	17552	2
RH1130800000000280																627	131	124	17609	2
RH1130800000000280																627	131	187	17652	2
RH1130800000000281	25/02/2009	3080000002119117657	28/07/2008	141.000,00	140.395,89	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2043	413	18	682	269	115	25615	1
RH1130800000000281																682	269	89	25602	1
RH1130800000000282	25/02/2009	3080000002119170153	23/07/2008	146.593,60	145.625,65	100,00	5,873	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	31/07/2038	353	18	682	269	127	25621	1
RH1130800000000282																682	269	95	25605	1
RH1130800000000283	25/02/2009	3080000002119170252	11/07/2008	161.260,60	160.165,76	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2038	353	18	731	189	17	26825	2
RH1130800000000283																731	289	1	26817	2
RH1130800000000283																728	288	176	26592	2
RH1130800000000283																728	288	190	26599	2
RH1130800000000284	25/02/2009	3080000002119385652	18/07/2008	136.586,22	124.000,76	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/03/2030	253	18	731	589	15	26824	1
RH1130800000000284																728	288	168	26598	1
RH1130800000000284																728	288	194	26601	1
RH1130800000000285	25/02/2009	3080000002119436356	27/06/2008	92.000,00	85.699,28	100,00	4,9	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	30/06/2015	76	18	627	131	78	17563	2
RH1130800000000286	25/02/2009	3080000002119437354	27/06/2008	100.000,00	99.208,30	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/06/2038	352	18	627	131	81	17566	2
RH1130800000000287	25/02/2009	3080000002119458350	28/07/2008	120.000,00	118.400,12	100,00	6,284	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	9	9	9	99999999	9
RH1130800000000288	25/02/2009	3080000002119543854	29/08/2008	68.600,00	67.846,72	100,00	6,284	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/08/2028	234	18	793	18	181	2099	3
RH1130800000000289	25/02/2009	3080000002119570758	23/07/2008	96.623,20	95.969,76	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2033	293	18	682	269	159	25637	1
RH1130800000000289																682	269	103	25609	1
RH1130800000000290	25/02/2009	3080000002119800056	09/09/2008	150.000,00	149.113,36	100,00	5,693	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2033	295	18	372	29	64	4066	2
RH1130800000000291	25/02/2009	3080000002119992457	28/07/2008	120.000,00	117.355,70	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2023	173	18	682	269	135	25625	1
RH1130800000000291																87	269	87	25601	1
RH1130800000000292	25/02/2009	3080000002120060450	24/07/2008	51.594,40	51.250,15	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2038	353	18	556	83	30	6163	3
RH1130800000000293	25/02/2009	3080000002120097551	24/07/2008	51.594,00	51.249,77	100,00	5,684	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2038	353	18	556	83	30	6163	3
RH1130800000000294	25/02/2009	3080000002120109257	28/08/2008	63.000,00	62.718,25	100,00	4	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	07/09/2038	354	18	1497	48	72	1128	1
RH1130800000000295	25/02/2009	3080000002120112755	24/07/2008	149.253,60	148.521,52	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2043	413	18	731	289	13	26823	2
RH1130800000000295																728	288	206	26607	2
RH1130800000000295																728	288	216	26612	2
RH1130800000000296	25/02/2009	3080000002120116054	21/07/2008	127.247,40	126.847,82	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/07/2043	413	18	777	14	76	1494	1
RH1130800000000297	25/02/2009	3080000002120116753	27/08/2008	144.000,00	143.296,38	100,00	4	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/09/2038	354	18	331	118	5	11363	5
RH1130800000000298	25/02/2009	3080000002120185358	04/09/2008	134.628,71	134.068,17	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2038	355	18	627	131	84	17569	2
RH1130800000000298																627	131	140	17625	2
RH1130800000000298																627	131	94	17579	2
RH1130800000000299	25/02/2009	3080000002120289257	02/09/2008	131.261,04	130.718,47	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/09/2038	355	18	627	131	85	17570	2
RH1130800000000299																627	131	106	17591	2
RH1130800000000299																627	131	153	17638	2
RH1130800000000300	25/02/2009	3080000002120627654	05/08/2008	300.000,00	297.642,19	100,00	5,5	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/08/2033	294	18	584	252	7	21925	5
RH1130800000000301	25/02/2009	3080000002120673252	04/09/2008	133.869,00	132.864,73	100,00	5,873	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	30/09/2030	259	18	627	131	87	17572	2
RH1130800000000301																627	131	150	17635	2
RH1130800000000301																627	131	11	17590	2
RH1130800000000302	25/02/2009	3080000002120674052	12/08/2008	80.000,00	79.422,39	100,00	6,061	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/08/2033	294	18	1485	103	179	14478	1
RH1130800000000303	25/02/2009	3080000002120796053	05/09/2008	132.061,04	130.786,63	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	10/09/2030	258	18	627	131	88	17573	2
RH1130800000000303																627	131	107	17592	2
RH1130800000000303																627	131	151	17636	2
RH1130800000000304	25/02/2009	3080000002120920752	04/09/2008	150.000,00	149.377,88	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2038	355	18	627	131	83	17568	2
RH1130800000000304																627	131	148	17633	2
RH1130800000000304																627	131	113	17598	2
RH1130800000000305	25/02/2009	3080000002121029751	13/08/2008	170.000,00	168.122,57	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	03/09/2038	354	18	730	56	111	3895	1
RH1130800000000306	25/02/2009	3080000002121133553	11/09/2008	140.000,00	138.025,96	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2023	175	18	1798	55	77	4603	1
RH1130800000000307	25/02/2009	3080000002121232959	29/08/2008	119.735,83	118.411,72	100,00	6,284	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	9	9	9	999999999	9
RH1130800000000308	25/02/2009	3080000002121314757	07/08/2008	67.000,00	66.757,63	100,00	5,911	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	31/08/2043	414	18	1166	29	23	5	1
RH1130800000000309	25/02/2009	3080000002121322057	09/09/2008	182.000,00	180.910,71	100,00	5,811	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	30/09/2033	295	18	150	8	74	3375	1
RH1130800000000310	25/02/2009	3080000002121598557	05/09/2008	142.000,00	141.418,61	100,00	5,693	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2038	355	18	503	214	1	35101	1
RH1130800000000310																608	67	1	41630	1
RH1130800000000311	25/02/2009	3080000002121686956	29/09/2008	193.800,00	193.650,00	100,00	6	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	05/10/2035	319	18	639	247	64	16466	5
RH1130800000000312	25/02/2009	3080000002122007766	06/09/2008	134.626,71	133.822,43	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2033	295	18	627	131	70	17567	2
RH1130800000000312																627	131	102	17587	2
RH1130800000000312																627	131	148	17631	2
RH1130800000000313	25/02/2009	3080000002122334653	24/09/2008	162.000,00	161.483,71	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/09/2043	415	18	629	78	24	11545	1
RH1130800000000314	25/02/2009	3080000002122428259	25/09/2008	152.000,00	152.000,00	100,00	5,963	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/09/2033	295	18	833	451	73	39039	1
RH1130800000000314																633	451	64	39030	1
RH1130800000000314																633	451	64	39030	1
RH1130800000000315	25/02/2009	3080000002122474055	24/09/2008	125.000,00	124.446,62	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/09/2038	355	18	629	78	30	11547	1
RH1130800000000316	25/02/2009	3080000002122474154	30/09/2008	100.970,03	100.334,50	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/09/2033	295	18	629	78	28	11546	1
RH1130800000000317	25/02/2009	3080000002123506350	26/09/2008	111.796,93	108.950,80	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2018	115	18	373	95	119	11647	1
RH1130800000000318	25/02/2009	3080000002123507863	26/09/2008	108.000,00	107.304,77	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/09/2033	295	18	373	95	21	11596	1
RH1130800000000319	25/02/2009	3080000002123509158	26/09/2008	58.000,00	57.632,20	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/09/2033	295	18	373	95	61	11618	1
RH1130800000000320	25/02/2009	3080000002123508861	26/09/2008	129.000,00	128.428,75	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/09/2038	355	18	373	95	45	11610	1
TOTALES	320 Préstamos			35.440.948,68 €	33.302.871,28 €															

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793990

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

433

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	IND. DE [illegible]	MARGEN S/INDI.	PER. REV.	TIPO AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000001	25/02/2009	30810000001247387457	14/10/1999	90.151,82	68.954,[illegible]	[illegible]	5,85	FMES	EU1A	1,5	FMES	FRCV	31/10/2024	188	18	1243	56	44	04580	3
RH1130810000000001																1888	103	159	3922	8
RH1130810000000002	25/02/2009	30810000001247506660	30/11/1999	66.712,34	50.677,52	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2024	[illegible]	18	1305	182	66	16781	1
RH1130810000000003	25/02/2009	30810000001247622738	16/02/2000	108.182,18	71.495,48	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FMES	FRCV	29/02/2020	[illegible]	18	2195	441	133	21027	1
RH1130810000000004	25/02/2009	30810000001247928458	27/03/2000	54.091,09	35.694,13	100,00	5,35	FMES	EU1A	2	FMES	FRCV	31/03/202[illegible]	[illegible]	18	1056	1	140	17060	1
RH1130810000000005	25/02/2009	30810000001247945957	31/03/2000	55.593,62	42.843,04	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	[illegible]	193	18	981	69	43	9665	6
RH1130810000000006	25/02/2009	30810000001247964453	30/03/2000	72.121,45	56.580,28	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	[illegible]	193	18	509	426	80	20546	5
RH1130810000000007	25/02/2009	30810000001247967654	04/04/2000	60.101,21	46.285,49	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/04/2025	194	18	1202	282	77	26694	4
RH1130810000000008	25/02/2009	30810000001247978051	11/04/2000	66.111,33	51.012,48	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2025	194	18	1489	73	61	06214	1
RH1130810000000009	25/02/2009	30810000001247991753	17/04/2000	61.904,25	47.677,39	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2025	194	18	942	281	141	33748	3
RH1130810000000010	25/02/2009	30810000001248011353	25/04/2000	48.080,97	36.859,18	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2025	194	18	959	451	65	19624	12
RH1130810000000011	25/02/2009	30810000001248039958	02/05/2000	48.277,93	35.780,85	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2025	194	18	796	33	37	2853	3
RH1130810000000012	25/02/2009	30810000001248049957	04/05/2000	72.121,45	65.222,83	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2025	194	18	1483	48	46	04843	2
RH1130810000000012																1483	48	31	04826	1
RH1130810000000013	25/02/2009	30810000001248050054	04/05/2000	75.126,51	57.523,71	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2025	194	18	1483	48	47	04844	1
RH1130810000000013																1483	48	32	04829	1
RH1130810000000014	25/02/2009	30810000001248071664	23/05/2000	84.141,69	57.300,84	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/05/2020	135	18	1987	263	183	24483	1
RH1130810000000015	25/02/2009	30810000001248079558	15/05/2001	63.106,27	45.070,41	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2021	147	18	1483	48	45	04842	3
RH1130810000000015																1483	48	26	04823	3
RH1130810000000016	25/02/2009	30810000001248093153	01/06/2000	75.126,51	56.439,24	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	30/06/2025	196	18	1512	75	200	06698	2
RH1130810000000017	25/02/2009	30810000001248094151	29/05/2000	84.608,60	60.031,09	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/05/2025	195	18	1176	120	43	19770	2
RH1130810000000018	25/02/2009	30810000001248131151	07/06/2000	71.169,33	60.754,46	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2030	258	18	877	81	71	5608	5
RH1130810000000019	25/02/2009	30810000001248170050	30/08/2000	60.101,21	39.018,24	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2019	129	18	981	89	117	11227	1
RH1130810000000020	25/02/2009	30810000001248223552	18/07/2000	65.610,32	50.745,69	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2025	197	18	1229	57	120	4751	4
RH1130810000000021	25/02/2009	30810000001248230458	19/07/2000	60.101,21	41.190,05	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/07/2020	137	18	2108	157	80	14328	2
RH1130810000000022	25/02/2009	30810000001248237968	20/07/2000	62.505,26	48.704,56	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/07/2025	197	18	1520	171	109	13374	7
RH1130810000000022																1734	230	135	13349	8
RH1130810000000023	25/02/2009	30810000001248240655	03/08/2000	78.131,57	60.386,54	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	31/07/2025	197	18	2087	322	79	29751	2
RH1130810000000024	25/02/2009	30810000001248285855	07/08/2000	57.697,16	44.831,20	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2025	198	18	1803	74	102	5265	7
RH1130810000000025	25/02/2009	30810000001248353556	20/10/2000	89.116,39	63.692,21	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2025	199	18	2254	572	188	10234	7
RH1130810000000026	25/02/2009	30810000001248356869	22/09/2000	60.101,21	46.862,81	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2025	199	18	793	793	169	49674	2
RH1130810000000027	25/02/2009	30810000001248425058	01/10/2000	98.565,99	61.540,18	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/09/2015	79	18	1280	772	193	51442	3
RH1130810000000028	25/02/2009	30810000001248436253	27/10/2000	72.121,45	50.196,58	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/10/2020	140	18	2087	65	182	4509	3
RH1130810000000029	25/02/2009	30810000001248437152	19/10/2000	69.116,39	63.687,98	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/10/2025	200	18	1294	786	171	51856	3
RH1130810000000030	25/02/2009	30810000001248457259	09/11/2000	61.138,63	43.223,59	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2015	80	18	1075	72	93	03485	5
RH1130810000000031	25/02/2009	30810000001248464256	05/12/2000	54.091,09	42.640,61	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2025	202	18	1054	69	9	04870	3
RH1130810000000032	25/02/2009	30810000001248469054	13/11/2000	69.717,40	54.688,75	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2025	201	18	1175	120	200	19787	3
RH1130810000000033	25/02/2009	30810000001248493452	21/11/2000	71.982,23	42.964,90	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	MENS	FRCV	15/11/2016	92	18	1323	68	221	06219	4
RH1130810000000034	25/02/2009	30810000001248498958	24/11/2000	50.184,51	38.832,66	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2025	201	18	811	75	184	05524	2
RH1130810000000035	25/02/2009	30810000001248530451	12/12/2000	66.111,33	52.011,34	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2025	202	18	829	67	155	07372	1
RH1130810000000036	25/02/2009	30810000001248530550	15/12/2000	63.106,27	49.559,16	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2025	202	18	767	82	154	06920	1
RH1130810000000037	25/02/2009	30810000001248551259	25/01/2001	60.101,21	47.356,30	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2026	203	18	1216	24	48	02197	1
RH1130810000000038	25/02/2009	30810000001248552158	26/12/2000	51.086,03	35.901,72	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/12/2020	142	18	741	50	99	04211	1
RH1130810000000039	25/02/2009	30810000001248576458	19/12/2000	54.091,09	37.589,49	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2020	142	18	1078	151	161	11382	5
RH1130810000000040	25/02/2009	30810000001248590653	15/12/2000	102.172,06	80.379,62	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2025	202	18	1347	158	48	16822	2
RH1130810000000041	25/02/2009	30810000001248592956	21/12/2000	78.131,57	61.390,45	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2025	202	18	1514	201	252	5658	2
RH1130810000000042	25/02/2009	30810000001248595452	27/12/2000	48.080,97	37.626,48	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2025	202	18	1143	99	197	11589	4
RH1130810000000043	25/02/2009	30810000001248596551	29/01/2001	54.091,09	42.675,98	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2026	203	18	1957	986	129	51776	3
RH1130810000000044	25/02/2009	30810000001248600452	29/12/2000	54.091,09	37.902,83	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2021	143	18	935	93	72	13569	3
RH1130810000000045	25/02/2009	30810000001248600551	28/12/2000	60.101,21	47.417,62	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2026	203	18	963	97	53	13980	3
RH1130810000000046	25/02/2009	30810000001248609859	29/01/2001	114.192,30	80.016,94	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2021	143	18	950	457	166	02653	11
RH1130810000000047	25/02/2009	30810000001248649855	15/03/2001	51.086,03	40.438,05	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	28/02/2026	204	18	1000	243	62	33130	4
RH1130810000000048	25/02/2009	30810000001248651853	17/01/2001	132.222,66	103.572,41	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/01/2026	203	18	1314	606	16	52926	4
RH1130810000000049	25/02/2009	30810000001248662254	13/02/2001	67.914,37	53.581,41	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2026	203	18	1016	141	1	13466	3
RH1130810000000050	25/02/2009	30810000001248675157	06/02/2001	55.593,62	39.140,73	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	28/02/2021	144	18	1709	746	105	44778	4
RH1130810000000051	25/02/2009	30810000001248677450	15/02/2001	60.101,21	47.749,23	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	MENS	FRCV	06/02/2026	203	18	1389	43	127	04180	5
RH1130810000000052	25/02/2009	30810000001248684555	14/02/2001	66.111,33	52.329,12	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	28/02/2026	204	18	1224	128	193	05629	6
RH1130810000000053	25/02/2009	30810000001248695858	26/02/2001	57.096,15	45.494,01	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	28/02/2026	204	18	1451	105	6	10910	2
RH1130810000000054	25/02/2009	30810000001248711457	02/04/2001	48.080,97	38.157,08	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2026	205	18	676	48	59	04156	5
RH1130810000000055	25/02/2009	30810000001248715951	13/02/2001	61.136,63	41.690,49	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	28/02/2026	204	18	1204	85	55	05464	4
RH1130810000000056	25/02/2009	30810000001248724855	13/02/2001	102.172,06	80.609,25	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2026	203	18	869	80	72	04613	2
RH1130810000000057	25/02/2009	30810000001248742254	09/04/2001	126.212,54	90.299,20	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FMES	FRCV	31/07/2025	197	18	1752	1281	145	22157-N	9
RH1130810000000058	25/02/2009	30810000001248788059	28/03/2001	66.111,33	62.606,75	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	MENS	FRCV	15/03/2026	204	18	1876	48	106	03527	3
RH1130810000000059	25/02/2009	30810000001248793950	04/04/2001	48.080,97	38.264,06	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2026	206	18	957	112	228	11415	4
RH1130810000000060	25/02/2009	30810000001248797159	08/05/2001	66.111,33	52.620,61	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2026	206	18	541	58	61	03184	1
RH1130810000000061	25/02/2009	30810000001248803058	23/04/2001	84.141,69	70.391,59	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2031	265	18	2616	2616	191	72779	2
RH1130810000000062	25/02/2009	30810000001248826356	20/04/2001	90.151,82	62.702,68	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2021	145	18	2615	1	11	72617	3
RH1130810000000063	25/02/2009	30810000001248826554	27/04/2001	120.202,42	100.559,40	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2031	265	18	2615	2615	56	72635	2
RH1130810000000064	25/02/2009	30810000001248825950	26/04/2001	90.151,82	37.889,32	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2026	206	18	1350	113	148	05454	4
RH1130810000000065	25/02/2009	30810000001248826851	03/04/2001	114.192,30	80.800,68	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2021	145	18	1425	33	171	02523	3
RH1130810000000066	25/02/2009	30810000001248848754	09/04/2001	129.818,61	83.673,62	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/04/2026	206	18	1436	58	210	05991	3
RH1130810000000067	25/02/2009	30810000001248849158	30/03/2001	81.136,63	45.804,54	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2016	86	18	1860	174	27	14362	5
RH1130810000000068	25/02/2009	30810000001248866459	17/04/2001	108.182,18	77.868,43	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2031	266	18	2617	2617	196	72671	3
RH1130810000000069	25/02/2009	30810000001248866558	19/04/2001	93.757,89	65.637,63	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2021	146	18	2615	2615	151	72665	2
RH1130810000000070	25/02/2009	30810000001248869156	23/04/2001	61.904,25	49.264,95	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2026	206	18	1569	24	48	02134	4
RH1130810000000071	25/02/2009	30810000001248869354	30/04/2001	75.126,51	45.145,61	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2026	206	18	999	89	19	07729	3
RH1130810000000072	25/02/2009	30810000001248877456	24/04/2001	54.091,99	43.059,13	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2026	206	18	990	160	161	21047	4
RH1130810000000073	25/02/2009	30810000001248886655	26/04/2001	100.970,03	55.969,37	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2016	86	18	2066	2606	51	72461	2
RH1130810000000074	25/02/2009	30810000001248886754	26/04/2001	102.172,06	85.654,21	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2031	266	18	2608	2608	41	72457	2
RH1130810000000075	25/02/2009	30810000001248886853	24/04/2001	126.212,54	92.179,93	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/01/2030	251	18	2607	2607	56	72373	2
RH1130810000000076	25/02/2009	30810000001248886952	22/06/2001	96.161,94	61.255,15	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/01/2020	131	18	2617	2617	206	72676	1
RH1130810000000077	25/02/2009	30810000001248902452	16/05/2001	84.141,69	54.237,81	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2022	157	18	989	239	78	32668	1
RH1130810000000078	25/02/2009	30810000001248921353	17/08/2001	90.151,82	72.074,84	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	FMES	FRCV	31/07/2026	209	18	1342	186	212	16745	4
RH1130810000000079	25/02/2009	30810000001248943654	15/05/2001	70.017,91	65.650,82	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2026	207	18	1522	69	45	5665	2
RH1130810000000080	25/02/2009	30810000001248953455	24/05/2001	81.136,63	60.926,10	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	31/05/2026	207	18	1690	86	188	7925	2
RH1130810000000081	25/02/2009	30810000001248953653	24/05/2001	84.141,69	67.661,36	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2026	207	18	1690	86	187	07924	2
RH1130810000000082	25/02/2009	30810000001248958156	07/05/2001	47.960,77	38.176,07	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2026	206	18	1229	100	107	15666	1
RH1130810000000083	25/02/2009	30810000001248980557	25/06/2001	55.894,13	44.541,71	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	FMES	FRCV	30/06/2026	208	18	1151	64	46	04019	10
RH1130810000000084	25/02/2009	30810000001248998856	11/06/2001	69.717,40	62.600,78	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	1683	119	210	10011	6
RH1130810000000085	25/02/2009	30810000001248998955	05/06/2001	72.121,46	67.736,25	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2026	208	18	1794	234	166	19010	1
RH1130810000000086	25/02/2009	30810000001249001452	12/06/2001	54.091,09	43.567,74	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	30/06/2026	208	18	1525	120	191	6269	4
RH1130810000000087	25/02/2009	30810000001249010453	08/06/2001	61.066,03	40.601,96	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2026	208	18	1338	830	64	16964	5
RH1130810000000087																736	291	96	17018	82
RH1130810000000088	25/02/2009	30810000001249014752	08/06/2001	81.136,63	64.890,30	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/08/2026	210	18	1239	36	82	02084	3
RH1130810000000089	25/02/2009	30810000001249047257	02/07/2001	84.141,69	52.064,90	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2022	160	18	1185	877	187	5934	9
RH1130810000000090	25/02/2009	30810000001249060359	06/07/2001	47.401,82	38.004,77	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2026	209	18	1674	28	131	02748	3
RH1130810000000091	25/02/2009	30810000001249065655	10/07/2001	48.080,97	38.597,08	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2026	209	18	1503	50	97	4690	3
RH1130810000000092	25/02/2009	30810000001249065853	03/07/2001	72.121,46	57.895,66	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2026	209	18	1503	50	96	4689	3
RH1130810000000093	25/02/2009	30810000001249070853	04/07/2001	78.131,57	52.664,25	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2019	125	18	616	79	56	10101	3
RH1130810000000094	25/02/2009	30810000001249086251	11/07/2001	78.131,57	45.692,80	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/07/2016	89	18	1125	617	99	43731	8
RH1130810000000095	25/02/2009	30810000001249097757	31/07/2001	90.151,82	71.297,41	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/07/2026	209	18	902	316	205	14827	4
RH1130810000000096	25/02/2009	30810000001249099456	16/07/2001	66.111,33	53.083,30	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2026	209	18	1735	42	36	04334	4
RH1130810000000097	25/02/2009	30810000001249104058	20/07/2001	60.101,21	48.248,63	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2026	209	18	1294	786	197	51868	1
RH1130810000000098	25/02/2009	30810000001249104959	13/07/2001	75.126,51	44.688,87	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2020	139	18	1343	74	123	04194	6
RH1130810000000099	25/02/2009	30810000001249106350	04/07/2001	59.717,40	50.027,92	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2021	148	18	1495	33	200	02699	2
RH1130810000000100	25/02/2009	30810000001249106855	04/07/2001	59.500,20	42.696,27	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2021	148	18	1495	33	190	2694	5
RH1130810000000101	25/02/2009	30810000001249107457	03/07/2001	67.914,37	48.734,05	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2021	148	18	1763	39	87	02673	5
RH1130810000000102	25/02/2009	30810000001249113059	18/07/2001	180.303,63	129.051,39	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/07/2021	149	18	1009	501	40	31978	13
RH1130810000000103	25/02/2009	30810000001249118157	13/07/2001	90.151,82	71.567,90	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/07/2026	209	18	1087	32	217	1981	1
RH1130810000000104	25/02/2009	30810000001249126657	27/07/2001	60.101,21	48.248,41	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2026	209	18	1336	69	137	4002	4
RH1130810000000105	25/02/2009	30810000001249126467	10/08/2001	73.323,48	60.256,95	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	971	177	134	15631	2
RH1130810000000106	25/02/2009	30810000001249126655	05/07/2001	60.702,22	43.558,73	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2021	148	18	1496	33	214	02706	2
RH1130810000000107	25/02/2009	30810000001249127059	05/07/2001	60.702,22	43.558,73	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2021	148	18	1496	33	216	02707	5
RH1130810000000108	25/02/2009	30810000001249149954	02/08/2001	93.156,88	64.100,76	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/08/2016	90	18	1163	78	176	05928	5
RH1130810000000109	25/02/2009	30810000001249152958	08/08/2001	63.106,27	46.024,67	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/08/2021	150	18	464	51	139	08603	6
RH1130810000000110	25/02/2009	30810000001249155355	22/08/2001	54.091,09	39.182,89	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2021	150	18	505	168	28	16269	2
RH1130810000000111	25/02/2009	30810000001249157254	29/08/2001	72.121,45	48.867,40	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2020	138	18	1787	128	187	11665	2
RH1130810000000112	25/02/2009	30810000001249161454	13/08/2001	45.075,91	36.299,60	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2026	210	18	578	184	10	10723	5
RH1130810000000113	25/02/2009	30810000001249169259	05/10/2001	78.131,67	67.608,65	100,00	5,85	FMES	EU1A	1,5	FMES	FRCV	30/09/2021	151	18	434	133	22	09420	3
RH1130810000000114	25/02/2009	30810000001249183359	05/09/2001	55.293,11	44.516,29	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2026	210	18	1486	164	63	13200	3
RH1130810000000115	25/02/2009	30810000001249190750	13/08/2001	74.393,93	59.718,67	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2026	209	18	1226	143	111	9637	3
RH1130810000000116	25/02/2009	30810000001249197953	23/08/2001	49.282,99	39.418,61	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/08/2026	210	18	1259	751	141	50217	1
RH1130810000000117	25/02/2009	30810000001249198555	08/08/2001	68.111,33	38.706,37	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2018	90	18	869	80	66	04613	1
RH1130810000000118	25/02/2009	30810000001249210657	11/09/2001	54.091,09	43.686,36	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2026	211	18	1196	121	200	12009	7
RH1130810000000119	25/02/2009	30810000001249233055	20/09/2001	60.101,21	48.514,52	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2026	211	18	828	85	165	06767	4
RH1130810000000120	25/02/2009	30810000001249233758	24/09/2001	84.141,69	61.224,06	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2021	151	18	3478	1	78	4882	5
RH1130810000000121	25/02/2009	30810000001249242561	05/10/2001	60.101,21	48.565,84	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2026	211	18	1371	493	19	32764	4

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000122	25/02/2009	30810000001249252550	09/10/2001	54.091,09	39.644,93	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2021	152	18	1228	218	183	31038	3
RH1130810000000123	25/02/2009	30810000001249254952	21/09/2001	75.111,33	44.856,51	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2018	115	18	1305	797	47	52550	1
RH1130810000000124	25/02/2009	30810000001249261957	08/11/2001	90.151,82	76.526,77	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/10/2031	272	18	2640	1	191	73309	3
RH1130810000000125	25/02/2009	30810000001249267053	12/09/2001	61.904,26	50.210,86	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2026	210	18	1216	55	162	06249	2
RH1130810000000126	25/02/2009	30810000001249267350	09/10/2001	48.080,97	35.470,27	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2021	154	18	1220	124	15	19872	3
RH1130810000000127	25/02/2009	30810000001249267459	10/10/2001	60.101,21	44.117,47	100,00	5,8	FMES	EU1A	1,16	FMES	FRCV	31/10/2021	152	18	1205	67	52	08475	2
RH1130810000000128	25/02/2009	30810000001249283951	09/10/2001	54.091,09	39.719,18	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2021	153	18	1220	124	25	19873	2
RH1130810000000129	25/02/2009	30810000001249288251	20/11/2001	84.141,69	67.182,15	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/10/2028	212	18	2632	1	175	72948	3
RH1130810000000130	25/02/2009	30810000001249295054	19/11/2001	102.172,06	86.732,68	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/10/2031	272	18	2637	1	221	73143	3
RH1130810000000131	25/02/2009	30810000001249295450	16/11/2001	90.151,82	76.526,77	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/10/2031	272	18	2639	1	181	73302	3
RH1130810000000132	25/02/2009	30810000001249305358	07/11/2001	54.091,09	39.544,93	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2021	152	18	1984	1984	134	29841	9
RH1130810000000133	25/02/2009	30810000001249309152	24/10/2001	52.288,05	42.338,76	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2028	212	18	1118	119	163	05867	14
RH1130810000000134	25/02/2009	30810000001249312057	12/11/2001	165.283,39	135.978,84	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/11/2028	213	18	1066	28	68	1708	3
RH1130810000000135	25/02/2009	30810000001249312750	05/11/2001	72.121,45	53.095,94	100,00	5,8	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/10/2021	152	18	911	36	202	04180	2
RH1130810000000136	25/02/2009	30810000001249314152	22/10/2001	60.101,21	41.882,97	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2028	212	18	1092	584	95	41540	5
RH1130810000000137	25/02/2009	30810000001249314855	14/11/2001	84.141,69	71.426,61	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/10/2031	272	18	2642	2842	36	73423	3
RH1130810000000138	25/02/2009	30810000001249319161	01/10/2001	61.904,25	60.353,42	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2028	211	18	1215	55	167	06254	1
RH1130810000000139	25/02/2009	30810000001249319658	06/10/2001	61.904,25	60.353,42	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2028	211	18	1215	55	164	6251	1
RH1130810000000140	25/02/2009	30810000001249322452	11/12/2001	90.151,82	54.911,84	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/06/2021	148	18	1318	810	51	53106	3
RH1130810000000141	25/02/2009	30810000001249322551	11/12/2001	102.172,06	86.894,45	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/11/2031	273	18	1318	810	27	63094	1
RH1130810000000142	25/02/2009	30810000001249328053	22/11/2001	67.012,85	47.429,61	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	FMES	FRCV	31/10/2026	212	18	1321	813	106	63234	2
RH1130810000000142																1321	813	46	63209	2
RH1130810000000143	25/02/2009	30810000001249362260	14/11/2001	76.126,61	63.902,52	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/11/2031	273	18	2642	2842	41	73425	1
RH1130810000000144	25/02/2009	30810000001249384553	29/10/2001	54.091,09	36.052,01	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2022	166	18	1112	22	154	3128	4
RH1130810000000145	25/02/2009	30810000001249387853	22/11/2001	62.505,26	50.840,62	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	FMES	FRCV	30/11/2028	213	18	1184	125	81	05800	8
RH1130810000000146	25/02/2009	30810000001249370451	15/11/2001	48.080,97	39.097,42	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	MENS	FRCV	05/12/2028	213	18	1700	133	213	8408	3
RH1130810000000147	25/02/2009	30810000001249377854	30/11/2001	66.111,00	63.751,29	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2028	213	18	1430	748	24	22728	4
RH1130810000000148	25/02/2009	30810000001249383157	30/11/2001	48.080,97	36.554,25	100,00	5,8	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	28/02/2025	192	18	1389	20	202	01421	5
RH1130810000000149	25/02/2009	30810000001249391358	21/11/2001	76.126,51	61.081,21	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2028	213	18	1399	43	49	04152	1
RH1130810000000150	25/02/2009	30810000001249398155	16/11/2001	90.151,82	76.683,06	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/11/2031	273	18	2637	1	26	73065	3
RH1130810000000151	25/02/2009	30810000001249400763	28/12/2001	67.000,00	48.806,92	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FMES	FRCV	30/11/2021	163	18	984	456	128	31720	5
RH1130810000000152	25/02/2009	30810000001249401266	30/11/2001	60.101,21	35.883,97	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/11/2016	93	18	1518	76	40	08314	7
RH1130810000000153	25/02/2009	30810000001249405058	30/11/2001	84.141,69	67.241,24	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/11/2022	165	18	1434	273	68	23408	4
RH1130810000000154	25/02/2009	30810000001249407055	04/12/2001	78.023,10	62.846,02	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	MENS	FRCV	01/11/2028	212	18	1256	38	23	02178	5
RH1130810000000155	25/02/2009	30810000001249408053	18/12/2001	81.136,63	46.393,81	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2026	213	18	1819	66	167	06528	5
RH1130810000000156	25/02/2009	30810000001249418250	14/12/2001	90.151,82	66.647,69	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2027	225	18	1365	189	39	11949	7
RH1130810000000157	25/02/2009	30810000001249419050	14/12/2001	114.192,30	92.908,79	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2026	213	18	954	59	81	3636	13
RH1130810000000158	25/02/2009	30810000001249427654	22/11/2001	79.333,60	64.245,93	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FMES	FRCV	30/11/2026	213	18	1131	41	133	02489	7
RH1130810000000159	25/02/2009	30810000001249438852	23/11/2001	45.015,81	36.555,69	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2026	213	18	1212	82	19	11729	2
RH1130810000000160	25/02/2009	30810000001249438951	23/11/2001	45.015,81	36.555,69	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2026	213	18	82	20	1212	11730	2
RH1130810000000161	25/02/2009	30810000001249441054	18/12/2001	84.141,69	68.565,58	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2026	214	18	1226	102	29	02787	3
RH1130810000000162	25/02/2009	30810000001249449057	01/12/2001	78.491,48	55.008,65	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	28/02/2021	144	18	1597	58	171	05458	4
RH1130810000000163	25/02/2009	30810000001249451756	18/12/2001	72.722,00	59.266,48	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2026	214	18	1369	193	61	13503	4
RH1130810000000164	25/02/2009	30810000001249522952	18/01/2002	90.151,82	78.070,84	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2032	275	18	947	91	92	06936	8
RH1130810000000165	25/02/2009	30810000001249548456	21/12/2001	54.091,09	38.093,26	100,00	5,85	FMES	EU1A	1,5	FMES	FRCV	31/12/2019	130	18	1284	150	139	6323	5
RH1130810000000166	25/02/2009	30810000001249582057	03/12/2001	132.222,66	53.691,51	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2028	213	18	1355	114	197	05522	2
RH1130810000000167	25/02/2009	30810000001249583352	28/12/2001	66.111,33	46.786,68	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2021	154	18	1336	39	3	03675	4
RH1130810000000168	25/02/2009	30810000001249574755	03/01/2002	162.273,27	58.068,57	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/12/2026	214	18	2101	331	92	30606	3
RH1130810000000169	25/02/2009	30810000001249576158	10/01/2002	66.000,00	48.392,39	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/12/2021	154	18	1617	62	79	3753	4
RH1130810000000170	25/02/2009	30810000001249582352	20/12/2001	72.121,45	58.587,32	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2028	213	18	1226	143	105	09835	1
RH1130810000000171	25/02/2009	30810000001249587559	11/01/2002	68.111,33	53.538,04	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	31/01/2027	215	18	1936	865	190	51306	1
RH1130810000000172	25/02/2009	30810000001249591452	21/12/2001	114.192,30	88.034,57	100,00	6,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/12/2031	274	18	1384	118	163	5685	3
RH1130810000000173	25/02/2009	30810000001249614254	13/02/2002	50.374,00	37.521,43	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	28/02/2022	158	18	977	289	113	31847	9
RH1130810000000174	25/02/2009	30810000001249621150	30/01/2002	51.086,03	41.734,77	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2027	215	18	1410	177	59	8538	8
RH1130810000000175	25/02/2009	30810000001249624550	24/01/2002	60.101,21	43.884,23	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/01/2022	155	18	1318	810	93	63127	3
RH1130810000000176	25/02/2009	30810000001249627167	17/01/2002	84.268,60	61.653,67	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	28/02/2026	204	18	952	284	106	33985	5
RH1130810000000177	25/02/2009	30810000001249653450	22/02/2002	72.122,00	59.088,12	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	28/02/2027	216	18	1525	23	43	01932	1
RH1130810000000178	25/02/2009	30810000001249656750	14/02/2002	83.100,00	51.728,30	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	28/02/2027	216	18	824	100	112	09923	5
RH1130810000000179	25/02/2009	30810000001249663350	26/03/2002	66.111,33	54.069,59	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	1048	259	20	33744	4
RH1130810000000180	25/02/2009	30810000001249663459	27/03/2002	66.111,33	54.069,59	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	1041	259	36	33747	4
RH1130810000000181	25/02/2009	30810000001249666650	17/04/2002	75.126,51	65.402,79	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2022	157	18	2777	1	181	77137	1
RH1130810000000182	25/02/2009	30810000001249688955	22/02/2002	192.242,81	181.863,85	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	MENS	FRCV	08/03/2027	218	18	2807	1	78	21864	6
RH1130810000000183	25/02/2009	30810000001249687151	21/02/2002	90.151,82	38.746,75	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	28/02/2027	216	18	947	95	30	07418	11
RH1130810000000184	25/02/2009	30810000001249687458	15/04/2002	96.161,94	77.960,23	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	2779	1	58	77275	3
RH1130810000000185	25/02/2009	30810000001249688357	27/03/2002	48.080,97	39.323,30	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	1046	259	41	33748	4
RH1130810000000186	25/02/2009	30810000001249690759	17/04/2002	76.131,57	57.616,66	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2022	157	18	2777	1	81	77105	1
RH1130810000000187	25/02/2009	30810000001249690858	12/04/2002	66.111,33	56.731,85	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2032	277	18	2776	1	186	77057	3
RH1130810000000188	25/02/2009	30810000001249691351	22/04/2002	76.131,57	67.046,74	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2032	277	18	2772	1	116	76889	3
RH1130810000000189	25/02/2009	30810000001249695857	28/02/2002	72.121,45	44.228,97	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	28/02/2017	96	18	2083	320	205	29668	1
RH1130810000000190	25/02/2009	30810000001249696558	11/04/2002	69.116,39	56.534,91	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	MENS	FRCV	05/04/2027	217	18	1048	259	81	33752	4
RH1130810000000191	25/02/2009	30810000001249696954	11/04/2002	64.909,31	53.066,42	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	957	229	120	33757	2
RH1130810000000192	25/02/2009	30810000001249700459	27/02/2002	125.611,53	73.143,23	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	28/02/2027	216	18	2689	1002	58	52138	4
RH1130810000000193	25/02/2009	30810000001249711258	12/04/2002	64.092,00	40.484,78	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2022	157	18	1112	456	122	33392	2
RH1130810000000194	25/02/2009	30810000001249713551	09/04/2002	56.300,00	44.121,28	100,00	5,8	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	30/04/2022	158	18	952	116	187	14968	1
RH1130810000000195	25/02/2009	30810000001249720952	04/03/2002	138.232,00	100.181,26	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	31/03/2022	157	18	1565	1372	115	51210	6
RH1130810000000196	25/02/2009	30810000001249726850	09/04/2002	84.141,69	49.368,15	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2022	157	18	2775	1	106	76935	3
RH1130810000000197	25/02/2009	30810000001249727759	23/04/2002	62.505,26	53.637,38	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2032	277	18	2772	1	161	76987	3
RH1130810000000198	25/02/2009	30810000001249728854	15/03/2002	83.100,00	61.859,64	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	851	118	65	10856	4
RH1130810000000199	25/02/2009	30810000001249729953	03/04/2002	84.000,00	62.030,44	100,00	5,65	FMES	EU1A	1,5	FMES	FRCV	31/03/2021	145	18	623	141	41	09123	5
RH1130810000000200	25/02/2009	30810000001249736651	03/05/2002	72.000,00	56.383,37	100,00	5,8	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	1591	60	157	3615	1
RH1130810000000201	25/02/2009	30810000001249742758	18/04/2002	54.091,09	37.072,64	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2022	157	18	2774	1	56	76825	3
RH1130810000000202	25/02/2009	30810000001249742857	17/04/2002	66.111,33	49.213,75	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	2777	2777	121	77121	3
RH1130810000000203	25/02/2009	30810000001249743162	09/04/2002	84.141,69	72.209,95	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2032	277	18	2776	1	191	76969	3
RH1130810000000204	25/02/2009	30810000001249744754	14/03/2002	55.300,00	45.466,13	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	1571	118	61	07787	3
RH1130810000000205	25/02/2009	30810000001249745662	27/03/2002	76.126,51	61.442,61	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	1048	259	46	33749	4
RH1130810000000206	25/02/2009	30810000001249748151	17/04/2002	66.111,33	53.597,64	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	2777	1	48	77091	3
RH1130810000000207	25/02/2009	30810000001249748557	15/04/2002	90.151,82	77.361,69	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2032	277	18	2779	1	1	77253	3
RH1130810000000208	25/02/2009	30810000001249748755	23/04/2002	63.106,27	51.161,47	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	2772	1	151	76663	3
RH1130810000000209	25/02/2009	30810000001249750454	10/04/2002	42.070,85	36.102,03	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2032	277	18	2776	1	121	77031	3
RH1130810000000210	25/02/2009	30810000001249750751	10/04/2002	84.141,69	62.051,09	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2022	157	18	2776	1	88	77017	3
RH1130810000000211	25/02/2009	30810000001249750959	19/04/2002	60.101,21	44.322,13	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2022	157	18	2771	1	141	76589	3
RH1130810000000212	25/02/2009	30810000001249751254	19/04/2002	84.141,69	63.377,07	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/07/2026	197	18	2771	1	76	76563	3
RH1130810000000213	25/02/2009	30810000001249762459	25/03/2002	105.177,00	66.949,09	100,00	5,8	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	2576	1	201	12666	1
RH1130810000000214	25/02/2009	30810000001249763457	18/04/2002	66.111,33	46.754,38	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2022	157	18	2778	1	6	77165	2
RH1130810000000215	25/02/2009	30810000001249764653	15/04/2002	108.182,18	79.779,87	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2022	157	18	2774	1	91	76839	3
RH1130810000000216	25/02/2009	30810000001249765759	01/04/2002	57.098,15	42.742,90	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2022	157	18	442	83	129	13764	1
RH1130810000000217	25/02/2009	30810000001249770650	10/04/2002	90.161,82	88.558,67	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/08/2026	210	18	2776	1	71	77011	1
RH1130810000000218	25/02/2009	30810000001249773050	22/03/2002	66.200,00	48.798,65	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2020	133	18	1330	127	42	10734	5
RH1130810000000219	25/02/2009	30810000001249774761	02/04/2002	69.750,00	57.333,44	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	1458	38	68	3033	4
RH1130810000000220	25/02/2009	30810000001249783554	08/04/2002	66.111,33	40.490,04	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2017	97	18	2775	1	46	76911	3
RH1130810000000221	25/02/2009	30810000001249783762	15/04/2002	99.187,00	85.097,78	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/03/2032	277	18	2779	1	26	77263	3
RH1130810000000222	25/02/2009	30810000001249788850	22/03/2002	57.096,15	42.742,12	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2022	157	18	1243	170	70	15039	3
RH1130810000000223	25/02/2009	30810000001249794858	02/04/2002	72.121,00	59.282,46	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2027	217	18	1372	47	106	3684	4
RH1130810000000224	25/02/2009	30810000001249819457	19/04/2002	57.100,00	47.076,28	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2027	218	18	983	156	170	14674	2
RH1130810000000225	25/02/2009	30810000001249833953	18/04/2002	90.000,00	74.202,79	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2027	218	18	1838	68	49	6385	4
RH1130810000000225																1634	76	6	5656	5
RH1130810000000226	25/02/2009	30810000001249837855	10/04/2002	60.000,00	45.127,65	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2022	158	18	1023	82	99	02654	7
RH1130810000000227	25/02/2009	30810000001249853565	03/05/2002	66.111,33	54.507,34	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2027	218	18	989	289	222	34185	4
RH1130810000000228	25/02/2009	30810000001249853654	03/05/2002	66.111,33	54.507,34	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2027	218	18	989	289	224	34186	4
RH1130810000000229	25/02/2009	30810000001249857883	12/04/2002	139.696,19	123.326,50	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/04/2036	314	18	1288	760	51	51252	5
RH1130810000000230	25/02/2009	30810000001249873553	30/04/2002	102.200,00	84.265,49	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2027	218	18	1196	19	47	56835	1
RH1130810000000231	25/02/2009	30810000001249875459	25/04/2002	72.121,45	64.595,92	100,00	5,8	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	30/04/2022	158	18	1636	80	87	9093	1
RH1130810000000232	25/02/2009	30810000001249880558	06/05/2002	45.075,91	36.941,63	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/04/2027	218	18	1590	120	126	09789	6
RH1130810000000233	25/02/2009	30810000001249900455	17/04/2002	48.171,49	37.839,68	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/04/2027	218	18	1292	784	112	17010	1
RH1130810000000233																735	291	97	17016	3
RH1130810000000234	25/02/2009	30810000001249916451	09/05/2002	69.200,00	62.288,27	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2022	159	18	1262	70	179	4681	2
RH1130810000000235	25/02/2009	30810000001249928159	07/05/2002	72.121,00	69.425,34	100,00	6,2	FMES	EU1A	0,85	FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	1804	839	41	47701	4
RH1130810000000235																1853	887	57	47867	2
RH1130810000000236	25/02/2009	30810000001269733059	28/05/2002	99.187,00	85.489,39	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2032	279	18	2616	1	61	72723	3
RH1130810000000237	25/02/2009	30810000001269734552	11/06/2002	84.358,90	81.667,78	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/05/2032	279	18	1742	92	44	08348	5
RH1130810000000238	25/02/2009	30810000001269735153	30/05/2002	60.100,00	49.399,63	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	2698	2698	13	37688	7
RH1130810000000239	25/02/2009	30810000001269735658	27/05/2002	174.293,51	104.997,48	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	1	2797	221	90899	3
RH1130810000000240	25/02/2009	30810000001269735955	22/05/2002	87.146,76	64.014,69	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	2777	1	86	77107	1
RH1130810000000241	25/02/2009	30810000001269736953	06/06/2002	54.000,00	37.665,37	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2023	175	18	1622	208	214	17345	5
RH1130810000000242	25/02/2009	30810000001269737456	28/05/2002	54.091,09	44.727,19	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	1734	142	13	12770	2
RH1130810000000243	25/02/2009	30810000001269738850	15/06/2002	72.121,45	59.462,82	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2027	218	18	1701	54	171	4407	1
RH1130810000000244	25/02/2009	30810000001269738959	13/06/2002	50.700,00	42.168,42	100,00	5,8	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/06/2027	219	18	1685	725	55	43919	3

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

434

09/2008

TIMBRE DEL ESTADO

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIST. AMORT	FECHA VENCTO.	[illegible]	INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000245	25/02/2009	3081000001269742050	07/06/2002	90.157,00	78.579,98	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/05/2027	219	[illegible]	1487	[illegible]	45	12523	4
RH1130810000000246	25/02/2009	3081000001269745152	14/05/2002	60.100,00	49.464,46	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/05/2027	219	[illegible]	1098	[illegible]	24	5807	2
RH1130810000000247	25/02/2009	3081000001269745251	06/06/2002	60 000,00	52.360,72	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2032	279	18	1173	[illegible]	69	06844	2
RH1130810000000247																[illegible]	[illegible]	47	08833	2
RH1130810000000248	25/02/2009	3081000001269745459	20/06/2002	60.797,00	52.665,56	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2032	280	18	[illegible]	133	17	12241	4
RH1130810000000249	25/02/2009	3081000001269748057	29/05/2002	160.000,00	125.820,90	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/05/2024	163	18	[illegible]	1	109	38640	7
RH1130810000000250	25/02/2009	3081000001269748750	23/05/2002	60.100,00	41.716,16	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2018	114	18	836	133	118	11605	1
RH1130810000000251	25/02/2009	3081000001269752356	05/06/2002	72.000,00	45.946,99	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2017	100	18	849	57	144	05430	7
RH1130810000000252	25/02/2009	3081000001269754956	22/05/2002	48.000,00	38.694,65	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	1366	104	59	6980	1
RH1130810000000253	25/02/2009	3081000001269755151	07/06/2002	79.000,00	48.478,70	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2017	100	18	1097	35	126	02125	1
RH1130810000000254	25/02/2009	3081000001269756268	12/06/2002	105.100,00	79.684,43	100,00	5,36	MENS	EU1A	1	MENS	FRCV	10/06/2025	196	18	1257	131	145	07654	5
RH1130810000000255	25/02/2009	3081000001269756456	26/05/2002	96.162,00	65.119,39	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	MENS	FRCV	08/10/2021	161	18	1020	71	121	11292	2
RH1130810000000256	25/02/2009	3081000001269756852	28/06/2002	60.000,00	45.610,58	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2022	160	18	1488	554	13	35688	3
RH1130810000000257	25/02/2009	3081000001269757454	27/05/2002	78.131,67	53.075,47	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	943	176	30	11649	8
RH1130810000000258	25/02/2009	3081000001269758452	12/06/2002	66.200,00	49.861,87	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2022	160	18	962	95	198	07743	3
RH1130810000000259	25/02/2009	3081000001269760656	21/05/2002	60.101,21	51.517,71	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2032	279	18	2773	1	181	78765	3
RH1130810000000260	25/02/2009	3081000001269761159	23/05/2002	114.192,30	71.165,76	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2017	99	18	2607	1	27	72361	3
RH1130810000000261	25/02/2009	3081000001269762157	19/06/2002	76.128,51	61.997,08	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	1045	268	216	33738	4
RH1130810000000262	25/02/2009	3081000001269768752	30/05/2002	55.300,00	43.646,55	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/05/2024	163	18	1155	100	118	11565	8
RH1130810000000263	25/02/2009	3081000001269772057	07/06/2002	60.101,21	49.668,58	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	617	34	222	02970	3
RH1130810000000264	25/02/2009	3081000001269774053	28/05/2002	66.000,00	45.673,37	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/10/2020	140	18	986	292	174	31588	9
RH1130810000000265	25/02/2009	3081000001269774954	01/06/2002	57.096,15	43.136,15	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2022	159	18	1234	728	93	11455	12
RH1130810000000266	25/02/2009	3081000001269781850	10/06/2002	69.200,00	57.106,39	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	45	148	3	09917	4
RH1130810000000267	25/02/2009	3081000001269783767	26/06/2002	96.161,94	80.182,01	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2032	279	18	1	165	2767	97866	3
RH1130810000000268	25/02/2009	3081000001269783955	24/06/2002	120.000,00	74.785,05	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2017	99	18	1	2767	9	97588	3
RH1130810000000269	25/02/2009	3081000001269786651	13/06/2002	72.150,00	59.823,77	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	1307	50	65	3693	3
RH1130810000000270	25/02/2009	3081000001269794558	26/06/2002	73.323,48	59.846,02	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2024	184	18	1776	83	145	9168	2
RH1130810000000271	25/02/2009	3081000001269798151	03/06/2002	84.000,00	64.502,59	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	MENS	FRCV	10/07/2027	220	18	994	241	16	32890	6
RH1130810000000272	25/02/2009	3081000001269800759	05/07/2002	54.100,00	37.828,98	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2018	112	18	1539	45	94	03947	7
RH1130810000000273	25/02/2009	3081000001269807150	13/06/2002	75.000,00	53.920,59	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2020	136	18	1376	184	17	17180	4
RH1130810000000274	25/02/2009	3081000001269811251	19/07/2002	56.111,00	38.011,83	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2022	157	18	1768	602	110	125839	7
RH1130810000000275	25/02/2009	3081000001269813267	19/06/2002	46.277,93	38.371,55	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	842	112	166	15723	6
RH1130810000000276	25/02/2009	3081000001269826457	12/06/2002	207.354,00	180.314,51	100,00	5.1	FMES	EU1A	0,76	FMES	FRCV	30/06/2032	280	18	2711	847	123	59385	5
RH1130810000000276																1	846	119	59347	4
RH1130810000000277	25/02/2009	3081000001269826853	14/06/2002	90.151,00	74.329,49	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,76	FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	1867	704	128	43006	4
RH1130810000000277																2240	1250	1	42974/8	2
RH1130810000000278	25/02/2009	3081000001269830350	19/06/2002	70.895,00	56.509,25	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	1210	59	35	04669	6
RH1130810000000279	25/02/2009	3081000001269833354	18/06/2002	60.101,21	38.079,04	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2017	100	18	1386	61	148	06319	3
RH1130810000000280	25/02/2009	3081000001269835159	19/06/2002	72.121,45	59.516,56	100,00	5,16	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	1046	259	95	33759	3
RH1130810000000281	25/02/2009	3081000001269841357	26/06/2002	111.766,25	96.562,03	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/06/2032	280	18	1	2787	189	97876	3
RH1130810000000282	25/02/2009	3081000001269842958	24/06/2002	108.000,00	94.611,59	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	922	79	130	06098	3
RH1130810000000283	25/02/2009	3081000001269846752	24/06/2002	165.278,33	142.766,42	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/06/2032	280	18	1	2767	69	97816	3
RH1130810000000284	25/02/2009	3081000001269846950	26/06/2002	180.303,63	155.734,53	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/06/2032	280	18	1	2767	161	97864	2
RH1130810000000285	25/02/2009	3081000001269853956	28/06/2002	48.000,00	39.605,62	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2027	220	18	904	27	206	7693	4
RH1130810000000286	25/02/2009	3081000001269861454	17/07/2002	84.200,00	64.167,22	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2022	161	18	1867	241	37	24453	2
RH1130810000000287	25/02/2009	3081000001269870059	09/07/2002	72.122,00	63.146,04	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2032	281	18	1255	145	78	08049	9
RH1130810000000288	25/02/2009	3081000001269870158	05/07/2002	60.101,21	44.152,17	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2020	140	18	1047	166	157	21277	2
RH1130810000000289	25/02/2009	3081000001269871750	15/07/2002	72.121,45	38.506,28	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2017	100	18	1246	88	163	5552	4
RH1130810000000290	25/02/2009	3081000001269878557	18/07/2002	69.700,00	52.959,68	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/07/2022	161	18	12006	696	181	48730	1
RH1130810000000290																1206	698	177	48726	2
RH1130810000000291	25/02/2009	3081000001269880850	08/07/2002	54.000,00	41.165,33	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2022	161	18	1006	123	55	12459	11
RH1130810000000292	25/02/2009	3081000001269868150	12/07/2002	66.111,00	54.977,83	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2027	221	18	1103	43	170	7033	1
RH1130810000000293	25/02/2009	3081000001269895551	18/07/2002	65.100,00	57.322,99	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/07/2032	281	18	1464	70	183	04389	11
RH1130810000000294	25/02/2009	3081000001269905558	16/07/2002	96.161,94	78.507,73	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,76	FMES	FRCV	31/07/2027	221	18	1250	147	22	09976	5
RH1130810000000295	25/02/2009	3081000001269935159	18/07/2002	115.394,32	35.385,50	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FMES	FRCV	31/07/2027	221	18	1323	815	5	53295	1
RH1130810000000296	25/02/2009	3081000001269937165	18/07/2002	101.766,17	88.470,28	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,6	FMES	FRCV	31/07/2032	281	18	952	94	61	07144	9
RH1130810000000297	25/02/2009	3081000001270218256	18/07/2002	82.377,96	69.113,12	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FMES	FRCV	31/07/2028	209	18	1162	240	135	07904	4
RH1130810000000298	25/02/2009	3081000001270227356	26/07/2002	60.000,00	49.808,56	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/07/2027	221	18	1532	51	33	5028	3
RH1130810000000299	25/02/2009	3081000001270236555	29/07/2002	65.008,00	53.912,03	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/07/2020	137	18	1148	463	106	21732	8
RH1130810000000300	25/02/2009	3081000001270243452	29/07/2002	72.125,00	59.979,11	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2027	221	18	947	39	144	4364	3
RH1130810000000301	25/02/2009	3081000001270244054	30/07/2002	52.170,00	39.664,66	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/07/2022	161	18	1193	49	197	937	9
RH1130810000000302	25/02/2009	3081000001270260951	31/07/2002	204.500,00	94.332,35	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/07/2017	101	18	770	60	163	04266	8
RH1130810000000303	25/02/2009	3081000001270266057	31/07/2002	156.263,15	64.679,33	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	31/07/2022	161	18	2101	331	99	30613	3
RH1130810000000304	25/02/2009	3081000001270283854	06/08/2002	90.000,00	78.695,09	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	1201	212	71	30693	3
RH1130810000000305	25/02/2009	3081000001270292251	08/08/2002	90.000,00	78.761,65	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	FMES	FRCV	31/08/2032	282	18	1020	71	147	11296	2
RH1130810000000306	25/02/2009	3081000001270300856	01/08/2002	53.490,08	40.776,95	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2022	161	18	1210	93	65	13868	3
RH1130810000000307	25/02/2009	3081000001270320458	07/08/2002	108.180,00	89.448,63	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/07/2027	221	18	1385	119	21	05706	2
RH1130810000000308	25/02/2009	3081000001270335357	14/08/2002	75.414,56	66.066,58	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2032	281	18	1693	53	90	04340	4
RH1130810000000309	25/02/2009	3081000001270340256	21/08/2002	64.900,00	54.422,37	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	1035	39	60	04004	7
RH1130810000000310	25/02/2009	3081000001270341058	21/08/2002	97.300,00	78.244,31	100,50	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	1570	153	88	15632	6
RH1130810000000311	25/02/2009	3081000001270347253	22/08/2002	72.000,00	57.316,92	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,86	FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	1685	248	205	19304	4
RH1130810000000312	25/02/2009	3081000001270353855	23/08/2002	54.800,00	45.697,76	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	1073	66	23	01817	10
RH1130810000000313	25/02/2009	3081000001270370859	28/08/2002	75.200,00	62.424,70	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	1826	45	42	4535	2
RH1130810000000314	25/02/2009	3081000001270378159	29/08/2002	54.000,00	41.344,39	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2022	162	18	1433	62	207	6522	4
RH1130810000000315	25/02/2009	3081000001270385055	30/08/2002	48.000,00	40.027,31	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	1662	253	71	05434	6
RH1130810000000316	25/02/2009	3081000001270413659	05/09/2002	60.000,00	37.190,61	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2016	91	18	960	264	41	35082	6
RH1130810000000317	25/02/2009	3081000001273027654	11/09/2002	150.000,00	130.957,17	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,76	MENS	FRCV	10/09/2032	282	18	1835	66	106	4900	3
RH1130810000000318	25/02/2009	3081000001273027763	10/09/2002	65.610,63	54.697,03	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	869	259	47	34149	5
RH1130810000000319	25/02/2009	3081000001273029353	13/09/2002	150.253,00	124.563,68	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,76	FMES	FRCV	31/08/2027	222	18	1129	39	195	02339	8
RH1130810000000320	25/02/2009	3081000001273038256	13/09/2002	52.889,07	46.307,32	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	30/09/2032	283	18	1044	34	181	00742	1
RH1130810000000321	25/02/2009	3081000001273040855	26/09/2002	54.091,09	35.332,58	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2017	103	18	1043	17	60	01874	3
RH1130810000000322	25/02/2009	3081000001273041952	26/09/2002	54.091,09	45.205,17	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2027	223	18	1633	575	80	38304	6
RH1130810000000323	25/02/2009	3081000001273142067	04/10/2002	58.000,00	44.761,38	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2022	164	18	1629	228	30	14828	2
RH1130810000000324	25/02/2009	3081000001273142166	04/10/2002	43.273,00	38.193,67	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	914	121	166	16574	6
RH1130810000000325	25/02/2009	3081000001273161958	10/10/2002	102.172,00	65.655,12	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	1018	106	49	09768	5
RH1130810000000326	25/02/2009	3081000001273168359	11/10/2002	72.121,45	65.646,98	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/10/2022	164	18	743	78	83	09162	4
RH1130810000000327	25/02/2009	3081000001273173052	14/10/2002	68.000,00	55.154,49	100,00	6,2	FMES	EU1A	0,85	FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	1679	67	170	07668	3
RH1130810000000328	25/02/2009	3081000001273173250	14/10/2002	160.253,03	56.756,30	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/12/2021	164	18	2664	1	81	73981	3
RH1130810000000329	25/02/2009	3081000001273182657	16/10/2002	81.200,00	62.380,94	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/10/2022	164	18	2332	262	29	20147	4
RH1130810000000330	25/02/2009	3081000001273187654	17/10/2002	72.000,00	62.604,50	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1065	80	204	8013	6
RH1130810000000331	25/02/2009	3081000001273193654	18/10/2002	126.212,54	95.735,60	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2022	163	18	2666	1	131	74161	3
RH1130810000000332	25/02/2009	3081000001273193852	18/10/2002	59.500,00	49.863,85	100,00	5,36	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	1177	348	60	22480	1
RH1130810000000333	25/02/2009	3081000001273194355	17/10/2002	72.000,00	61.673,65	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	1914	253	183	19403	1
RH1130810000000334	25/02/2009	3081000001273223659	21/10/2002	126.212,54	109.934,30	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/10/2032	284	18	2662	1	131	73811	3
RH1130810000000335	25/02/2009	3081000001273230050	16/10/2002	109.000,00	50.156,70	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/09/2027	223	18	1493	135	196	05709	5
RH1130810000000336	25/02/2009	3081000001273230456	22/10/2002	45.000,00	37.612,91	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	944	62	209	03634	8
RH1130810000000337	25/02/2009	3081000001273231056	22/10/2002	150.000,00	80.164,12	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2022	163	18	2654	1	61	73869	3
RH1130810000000338	25/02/2009	3081000001273231256	22/10/2002	240.404,84	186.370,74	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/08/2028	234	18	2659	1	197	74018	3
RH1130810000000339	25/02/2009	3081000001273508554	25/10/2002	84.000,00	70.420,82	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	1623	63	128	01621	6
RH1130810000000340	25/02/2009	3081000001273520757	29/10/2002	54.091,09	41.620,30	100,00	5,36	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2022	164	18	1390	443	100	13234	7
RH1130810000000341	25/02/2009	3081000001273535654	31/10/2002	55.000,00	45.891,20	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	30/11/2027	225	18	2175	1196	22	55105	2
RH1130810000000342	25/02/2009	3081000001273553253	04/11/2002	132.121,46	108.226,86	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/10/2022	164	18	2472	1317	193	60188	3
RH1130810000000343	25/02/2009	3081000001273553659	04/11/2002	87.146,76	75.907,02	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/10/2032	284	18	2472	1317	211	60198	3
RH1130810000000344	25/02/2009	3081000001273553768	04/11/2002	284.446,00	61.868,64	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FMES	FRCV	28/02/2014	60	18	871	439	105	02611	6
RH1130810000000345	25/02/2009	3081000001273559654	05/11/2002	54.000,00	41.666,09	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2022	164	18	1249	741	212	41068	10
RH1130810000000346	25/02/2009	3081000001273582252	07/11/2002	138.232,00	102.946,17	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	28/02/2025	192	18	1159	651	6	45968	5
RH1130810000000347	25/02/2009	3081000001273583151	08/11/2002	70.000,00	59.045,09	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	1275	127	12	10837	4
RH1130810000000348	25/02/2009	3081000001273590453	08/11/2002	78.000,00	61.603,99	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2022	166	18	949	40	40	4412	3
RH1130810000000349	25/02/2009	3081000001273590659	08/11/2002	93.156,87	76.125,88	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	817	34	218	02967	3
RH1130810000000350	25/02/2009	3081000001273590958	08/11/2002	180.303,63	151.002,31	100,00	5,26	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/10/2027	224	18	2507	1	37	27123	6
RH1130810000000350																2506	1	108	27033	3
RH1130810000000350																2508	1	106	27029	3
RH1130810000000351	25/02/2009	3081000001273591352	08/11/2002	78.000,00	60.595,97	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2022	165	18	949	40	65	4416	3
RH1130810000000352	25/02/2009	3081000001273592053	08/11/2002	42.000,00	35.331,57	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2027	225	18	1799	234	1799	30402	8
RH1130810000000353	25/02/2009	3081000001273592756	08/11/2002	76.000,00	59.085,19	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2022	165	18	3715	1	38	04255	6
RH1130810000000354	25/02/2009	3081000002003129356	26/11/2002	72.200,00	60.798,96	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2027	226	18	1641	240	146	19124	1
RH1130810000000355	25/02/2009	3081000002003182655	16/12/2002	97.665,00	51.607,08	100,00	4,002	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	30/11/2027	226	18	1295	151	60	10079	3
RH1130810000000356	25/02/2009	3081000002004057259	04/12/2002	73.000,00	48.752,38	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/12/2017	106	18	1532	31	83	2221	2
RH1130810000000357	25/02/2009	3081000002004096950	03/12/2002	90.000,00	75.991,42	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2027	226	18	1666	879	87	49193	7
RH1130810000000358	25/02/2009	3081000002004713861	03/12/2002	60.101,00	50.746,22	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2027	226	18	887	91	163	10782	2
RH1130810000000359	25/02/2009	3081000002004766558	19/12/2002	55.525,00	46.682,61	100,00	8,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2027	226	18	1293	136	58	17927	1
RH1130810000000360	25/02/2009	3081000002006926359	27/11/2002	112.000,00	98.855,22	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2032	286	18	1131	41	80	2451	1
RH1130810000000361	25/02/2009	3081000002007260464	23/12/2002	64.000,00	45.372,87	100,00	6,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/12/2027	226	18	1362	63	135	6729	6
RH1130810000000362	25/02/2009	3081000002006080259	12/12/2002	72.000,00	60.739,45	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	MENS	FRCV	31/12/2027	226	18	647	2340	453	14454	3
RH1130810000000363	25/02/2009	3081000002006096958	11/12/2002	132.222,68	72.997,53	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,76	FMES	FRCV	30/06/2022	160	18	1350	113	112	5445	2
RH1130810000000364	25/02/2009	3081000002006598761	06/12/2002	129.000,00	99.646,06	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,46	FSEM	FRCV	31/12/2022	166	18	2502	1341	165	61474	3
RH1130810000000365	25/02/2009	3081000002006637156	11/12/2002	96.200,00	76.021,41	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,86	FMES	FRCV	31/12/2027	226	18	1727	115	101	10190	7

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/NDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000366	25/02/2009	30810000002009151453	09/12/2002	90.000,00	69.308,54	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/12/2017	106	18	2504	1343	41	61514	1
RH1130810000000367	25/02/2009	30810000002009158359	09/12/2002	88.000,00	75.207,80	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/12/2032	286	18	2504	1343	113	61550	3
RH1130810000000368	25/02/2009	30810000002011600257	27/11/2002	132.222,66	115.400,09	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/11/2032	285	18	926	497	169	20168	1
RH1130810000000369	25/02/2009	30810000002012494957	29/11/2002	90.151,82	60.675,52	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/11/2032	285	18	929	498	173	20241	1
RH1130810000000370	25/02/2009	30810000002019694757	19/12/2002	70.000,00	58.915,27	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	31/12/2027	226	18	1779	121	7	9496	1
RH1130810000000371	25/02/2009	30810000002020700452	03/12/2002	90.000,00	78.705,96	100,00	4,6	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/12/2032	286	18	1998	1679	40	67654	3
RH1130810000000372	25/02/2009	30810000002020908958	07/01/2003	60.102,00	40.117,71	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FMES	FRCV	31/01/2018	107	18	2246	1265	37	56305	1
RH1130810000000373	25/02/2009	30810000002022528059	20/12/2002	72.200,00	60.596,52	100,00	5,16	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/12/2027	226	18	1045	186	223	22367	3
RH1130810000000374	25/02/2009	30810000002025036159	07/01/2003	54.100,00	45.600,67	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2028	227	18	1675	76	19	5642	3
RH1130810000000375	25/02/2009	30810000002026114757	03/01/2003	64.600,00	54.859,67	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2028	227	18	1007	173	10	21983	3
RH1130810000000376	25/02/2009	30810000002026219457	08/01/2003	63.000,00	53.335,63	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2028	227	18	2245	1264	44	56236	1
RH1130810000000377	25/02/2009	30810000002027311164	02/01/2003	72.121,45	60.827,45	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2028	227	18	1693	53	87	4339	1
RH1130810000000378	25/02/2009	30810000002029564057	31/12/2002	75.200,00	63.060,27	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/12/2027	226	18	1045	185	199	22355	6
RH1130810000000379	25/02/2009	30810000002033775855	22/01/2003	125.311,02	40.177,11	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2017	106	18	2182	183	95	13842	1
RH1130810000000380	25/02/2009	30810000002036193351	11/02/2003	75.305,00	50.251,94	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2022	165	18	895	92	113	10838	5
RH1130810000000381	25/02/2009	30810000002039683152	22/01/2003	100.000,00	88.713,63	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2033	287	18	1494	49	197	4956	1
RH1130810000000382	25/02/2009	30810000002039861350	25/03/2003	55.000,00	43.313,05	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/03/2023	169	18	1390	196	183	17166	3
RH1130810000000383	25/02/2009	30810000002040999159	30/01/2003	58.900,00	46.067,71	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/01/2023	167	18	1106	223	76	28244	3
RH1130810000000384	25/02/2009	30810000002041525151	07/02/2003	63.000,00	53.603,07	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	29/02/2028	228	18	1639	73	181	6095	3
RH1130810000000385	25/02/2009	30810000002042457859	06/02/2003	54.000,00	45.659,64	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	29/02/2028	228	18	1008	176	157	24611	3
RH1130810000000386	25/02/2009	30810000002043109251	24/02/2003	72.000,00	46.523,05	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/04/2022	158	18	2102	1125	192	44662	6
RH1130810000000386																1752	788	139	44845	4
RH1130810000000387	25/02/2009	30810000002043488160	11/02/2003	66.000,00	56.050,60	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	29/02/2028	228	18	1406	46	202	4426	3
RH1130810000000388	25/02/2009	30810000002043647167	10/02/2003	105.000,00	78.678,20	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	28/02/2023	168	18	1724	60	131	4664	2
RH1130810000000389	25/02/2009	30810000002044126650	26/02/2003	72.000,00	60.336,11	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	29/02/2028	228	18	871	461	73	19047	3
RH1130810000000390	25/02/2009	30810000002044131155	28/02/2003	105.000,00	45.969,14	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/07/2014	65	18	2482	1323	155	60280	3
RH1130810000000391	25/02/2009	30810000002044430250	26/02/2003	150.000,00	111.084,34	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	28/02/2021	144	18	2666	1	111	74153	3
RH1130810000000392	25/02/2009	30810000002044492854	12/03/2003	55.000,00	37.607,32	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/03/2018	109	18	1551	67	208	5662	6
RH1130810000000393	25/02/2009	30810000002044826659	04/03/2003	84.000,00	71.624,87	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2028	229	18	943	102	42	11921	4
RH1130810000000394	25/02/2009	30810000002045302557	27/02/2003	66.111,33	44.593,76	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	28/02/2018	108	18	1245	147	65	20003	1
RH1130810000000395	25/02/2009	30810000002045333453	27/02/2003	42.289,32	35.576,60	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	29/02/2028	228	18	1245	147	63	20002	2
RH1130810000000396	25/02/2009	30810000002045679053	14/02/2003	161.616,71	165.869,86	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	28/02/2033	288	18	1174	82	62	5375	1
RH1130810000000397	25/02/2009	30810000002047360950	26/03/2003	132.000,00	117.421,69	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	28/02/2033	288	18	1476	41	30	3510	2
RH1130810000000398	25/02/2009	30810000002048221051	01/04/2003	105.162,08	48.604,92	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/09/2013	55	18	2163	1184	104	55002	1
RH1130810000000399	25/02/2009	30810000002048553255	27/02/2003	126.000,00	97.743,94	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	28/02/2023	168	18	2606	2606	116	72307	3
RH1130810000000400	25/02/2009	30810000002048660051	12/03/2003	99.200,00	84.508,74	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2028	229	18	1199	123	183	11464	5
RH1130810000000401	25/02/2009	30810000002049039353	13/03/2003	48.000,00	35.803,42	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2019	121	18	1352	144	9	12921	1
RH1130810000000402	25/02/2009	30810000002049075562	24/02/2003	55.200,00	46.901,60	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	29/02/2028	228	18	1583	116	151	5726N	7
RH1130810000000403	25/02/2009	30810000002049197052	28/02/2003	120.000,00	105.405,81	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	28/02/2033	288	18	1998	1679	73	67676	3
RH1130810000000404	25/02/2009	30810000002049210350	20/03/2003	78.000,00	66.057,14	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	29/02/2028	228	18	997	102	40	14183	3
RH1130810000000405	25/02/2009	30810000002049238757	13/03/2003	105.163,00	91.576,03	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/03/2028	229	18	1877	90	214	6558	1
RH1130810000000406	25/02/2009	30810000002049535350	20/03/2003	48.000,00	40.594,84	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	29/02/2028	228	18	3993	506	187	26210	6
RH1130810000000407	25/02/2009	30810000002049579259	14/05/2003	50.000,00	39.811,54	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2023	171	18	785	23	14	3101	3
RH1130810000000407																299	41	72	8210	3
RH1130810000000408	25/02/2009	30810000002049585157	24/03/2003	62.000,09	52.724,82	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2028	229	18	937	20	47	2138	1
RH1130810000000409	25/02/2009	30810000002049591155	21/02/2003	54.191,00	36.749,81	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	28/02/2018	108	18	595	9	61	726	2
RH1130810000000410	25/02/2009	30810000002049600758	24/02/2003	54.000,00	47.432,69	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	28/02/2033	288	18	794	1	58	49712	3
RH1130810000000411	25/02/2009	30810000002049835158	05/03/2003	72.000,00	61.176,25	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	29/02/2028	228	18	1002	65	38	11408	4
RH1130810000000412	25/02/2009	30810000002050509858	07/04/2003	65.804,33	48.010,85	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	29/02/2024	180	18	2163	1184	101	55001	1
RH1130810000000413	25/02/2009	30810000002051006555	09/04/2003	207.000,00	73.128,11	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2033	290	18	2763	2204	38	77677	3
RH1130810000000414	25/02/2009	30810000002051007157	03/04/2003	62.878,38	53.210,66	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/03/2028	229	18	2163	1184	181	55021	1
RH1130810000000415	25/02/2009	30810000002051014955	04/03/2003	66.000,00	48.329,07	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2027	219	18	2776	1	76	77103	3
RH1130810000000416	25/02/2009	30810000002051060958	13/03/2003	132.000,00	65.706,36	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/11/2018	117	18	1302	152	183	8025	13
RH1130810000000417	25/02/2009	30810000002051249858	08/04/2003	90.151,82	47.110,93	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,6	FMES	FRCV	31/03/2028	229	18	1048	259	110	33762	3
RH1130810000000418	25/02/2009	30810000002051265658	07/03/2003	66.000,00	38.437,01	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	31/03/2028	229	18	1391	327	77	23746	6
RH1130810000000419	25/02/2009	30810000002051295663	18/03/2003	72.000,00	61.337,05	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2028	229	18	1414	672	72	39818	3
RH1130810000000420	25/02/2009	30810000002051496752	27/03/2003	126.400,00	107.860,56	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2028	229	18	1305	137	171	12722	5
RH1130810000000421	25/02/2009	30810000002051530653	09/04/2003	78.000,00	65.768,72	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	2694	2694	6	74642	3
RH1130810000000422	25/02/2009	30810000002051531354	10/04/2003	222.000,00	155.718,43	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2033	290	18	2658	1	101	73890	3
RH1130810000000423	25/02/2009	30810000002051531651	10/04/2003	85.000,00	39.963,61	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2013	50	18	2691	2691	86	74404	2
RH1130810000000424	25/02/2009	30810000002051770150	29/04/2003	124.000,00	110.749,35	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2033	290	18	1447	23	46	1751	4
RH1130810000000424																530	52	20	2888	5
RH1130810000000425	25/02/2009	30810000002052242458	31/03/2003	109.000,00	38.389,43	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/03/2029	241	18	1042	67	221	4622	6
RH1130810000000426	25/02/2009	30810000002052252158	20/03/2003	102.172,00	86.438,86	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	31/03/2028	229	18	1561	81	14	6514	4
RH1130810000000427	25/02/2009	30810000002053960759	31/03/2003	60.101,21	41.101,55	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2018	109	18	1347	1347	28	6062	1
RH1130810000000428	25/02/2009	30810000002053978751	24/03/2003	84.141,69	74.580,77	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/03/2033	289	18	1291	41	147	2407	2
RH1130810000000429	25/02/2009	30810000002054017351	31/03/2003	58.254,73	37.344,99	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2022	184	18	1347	88	84	6079	4
RH1130810000000430	25/02/2009	30810000002054585555	24/03/2003	84.141,68	58.750,55	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/03/2033	289	18	1291	41	126	2400	2
RH1130810000000431	25/02/2009	30810000002054601889	18/03/2003	54.000,00	37.731,67	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/09/2023	175	18	1273	299	83	12148	4
RH1130810000000432	25/02/2009	30810000002054611351	08/05/2003	168.000,00	142.979,02	100,00	6,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/05/2028	231	18	1147	78	124	11554	1
RH1130810000000433	25/02/2009	30810000002054627458	28/03/2003	60.000,00	50.946,53	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/03/2028	229	18	1128	16	221	2985	4
RH1130810000000434	25/02/2009	30810000002055030650	01/04/2003	126.200,00	95.383,66	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2036	327	18	2204	2204	82	93912	3
RH1130810000000435	25/02/2009	30810000002055483552	02/04/2003	278.500,00	162.225,73	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2033	290	18	2205	1	105	94016	3
RH1130810000000436	25/02/2009	30810000002055495853	10/04/2003	128.000,00	111.164,41	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2033	290	18	2690	1	166	74354	3
RH1130810000000437	25/02/2009	30810000002055500454	09/04/2003	78.000,00	65.768,72	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	2693	2693	171	74618	3
RH1130810000000438	25/02/2009	30810000002055743450	08/04/2003	66.111,33	44.033,38	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/03/2028	229	18	2163	1184	185	55029	1
RH1130810000000439	25/02/2009	30810000002055928655	08/04/2003	59.000,00	42.293,42	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2018	110	18	2692	2692	61	74484	1
RH1130810000000440	25/02/2009	30810000002055930659	08/04/2003	72.000,00	60.709,66	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	2692	2692	106	74502	3
RH1130810000000441	25/02/2009	30810000002055940452	08/04/2003	69.700,00	43.986,61	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/07/2017	101	18	2692	2692	161	74524	3
RH1130810000000442	25/02/2009	30810000002055943458	08/04/2003	48.000,00	37.576,45	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2023	170	18	2692	2692	101	74500	1
RH1130810000000443	25/02/2009	30810000002055944751	10/04/2003	80.000,00	59.218,71	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2021	146	18	2691	2691	191	74446	3
RH1130810000000444	25/02/2009	30810000002055951350	10/04/2003	95.000,00	80.102,62	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	2691	2691	171	74436	3
RH1130810000000445	25/02/2009	30810000002056318658	02/04/2003	264.000,00	232.916,03	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2033	290	18	2205	1	111	94020	3
RH1130810000000446	25/02/2009	30810000002056334457	10/04/2003	90.000,00	78.434,12	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2033	290	18	2691	1	18	74376	3
RH1130810000000447	25/02/2009	30810000002056339050	10/04/2003	60.000,00	52.936,44	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2033	290	18	2691	1	221	74458	3
RH1130810000000448	25/02/2009	30810000002056347856	09/04/2003	90.000,00	79.403,26	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2033	290	18	2694	2694	31	74652	3
RH1130810000000449	25/02/2009	30810000002056366855	03/04/2003	128.300,00	106.651,17	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/03/2028	229	18	1384	118	173	5691	1
RH1130810000000450	25/02/2009	30810000002056391457	08/04/2003	102.000,00	89.990,20	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2033	290	18	2693	2693	91	74566	3
RH1130810000000451	25/02/2009	30810000002056396652	03/04/2003	100.000,00	67.217,69	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	1384	118	169	5690	1
RH1130810000000452	25/02/2009	30810000002056889351	29/04/2003	67.000,00	53.218,71	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2023	170	18	1084	14	53	2339	2
RH1130810000000453	25/02/2009	30810000002056942952	14/04/2003	83.240,18	70.991,11	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	1693	53	9	4343	1
RH1130810000000454	25/02/2009	30810000002057022150	10/04/2003	72.200,00	53.544,84	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2023	170	18	2691	1	186	74436	3
RH1130810000000455	25/02/2009	30810000002057027652	08/04/2003	90.000,00	79.403,28	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2033	290	18	2692	2692	126	74510	3
RH1130810000000456	25/02/2009	30810000002057040053	09/04/2003	102.000,00	78.068,29	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2033	290	18	2690	2690	31	74292	1
RH1130810000000457	25/02/2009	30810000002057045953	09/04/2003	114.000,00	96.123,60	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	2690	1	11	74284	3
RH1130810000000458	25/02/2009	30810000002057052553	10/04/2003	80.000,00	65.197,14	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/10/2021	162	18	2691	2691	151	74430	3
RH1130810000000459	25/02/2009	30810000002057060051	02/05/2003	61.904,26	38.056,39	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2028	231	18	978	282	92	34240	1
RH1130810000000460	25/02/2009	30810000002057209253	02/05/2003	61.904,26	52.948,42	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2028	231	18	978	292	91	34239	5
RH1130810000000461	25/02/2009	30810000002057209859	02/05/2003	61.904,25	52.948,42	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2028	231	18	978	292	96	34242	1
RH1130810000000462	25/02/2009	30810000002057299758	02/05/2003	61.904,25	52.948,42	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2028	231	18	978	292	95	34241	5
RH1130810000000463	25/02/2009	30810000002057609659	03/04/2003	75.000,00	63.450,93	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/03/2028	229	18	1384	118	181	5693	1
RH1130810000000464	25/02/2009	30810000002057618857	29/04/2003	76.328,54	65.098,55	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	1693	53	96	4342	1
RH1130810000000465	25/02/2009	30810000002057786357	10/04/2003	90.000,00	66.432,02	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	2691	1	216	74456	3
RH1130810000000466	25/02/2009	30810000002057802858	10/04/2003	84.000,00	70.827,82	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	2691	2691	136	74424	3
RH1130810000000467	25/02/2009	30810000002057811057	03/06/2003	202.000,00	176.994,28	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/06/2033	292	18	2264	2264	169	94719	1
RH1130810000000468	25/02/2009	30810000002057815157	04/06/2003	228.500,00	202.476,28	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/06/2033	292	18	2264	1	25	94823	3
RH1130810000000469	25/02/2009	30810000002057836955	04/06/2003	260.000,00	183.870,86	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/06/2033	292	18	2264	1	91	94667	3
RH1130810000000470	25/02/2009	30810000002057840650	09/04/2003	120.000,00	106.870,88	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2033	290	18	2690	2690	116	74326	3
RH1130810000000471	25/02/2009	30810000002058081651	22/05/2003	54.300,00	45.569,61	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2025	191	18	1719	70	198	4494	4
RH1130810000000472	25/02/2009	30810000002058092558	04/06/2003	252.000,00	223.299,63	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/06/2033	292	18	2264	1	31	94627	3
RH1130810000000473	25/02/2009	30810000002058124054	28/04/2003	48.600,00	39.775,32	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	30/04/2023	170	18	2155	1210	154	10082	10
RH1130810000000474	25/02/2009	30810000002058639358	06/05/2003	121.000,00	91.040,87	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/07/2022	161	18	2692	2692	66	74466	1
RH1130810000000475	25/02/2009	30810000002060301252	25/04/2003	102.176,00	86.961,03	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	2163	1174	192	54836	4
RH1130810000000476	25/02/2009	30810000002060544851	07/05/2003	60.000,00	51.430,69	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2028	231	18	1112	22	156	3089	2
RH1130810000000477	25/02/2009	30810000002060546955	06/05/2003	61.000,00	51.610,64	100,00	6,85	FMES	EU1A	1,5	FMES	FRCV	31/05/2026	207	18	1219	106	112	15572	6
RH1130810000000478	25/02/2009	30810000002060866759	30/04/2003	90.000,00	78.948,69	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	1173	181	220	15966	3
RH1130810000000479	25/02/2009	30810000002061195752	08/07/2003	63.106,27	53.913,61	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	1220	124	165	19697	1
RH1130810000000480	25/02/2009	30810000002061560154	07/04/2003	79.500,00	68.250,14	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	1261	15	8	1239	1
RH1130810000000481	25/02/2009	30810000002061567156	16/05/2003	65.000,00	38.217,56	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/05/2015	76	18	1583	53	101	5031	4
RH1130810000000482	25/02/2009	30810000002061597650	05/05/2003	80.000,00	62.190,99	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/05/2018	111	18	1248	298	68	27306	5
RH1130810000000483	25/02/2009	30810000002061639650	23/05/2003	72.100,00	57.630,95	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2023	171	18	957	41	81	4473	3
RH1130810000000484	25/02/2009	30810000002061648156	08/04/2003	72.000,00	60.709,65	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	2693	2693	31	74582	3
RH1130810000000485	25/02/2009	30810000002061661159	03/06/2003	109.865,50	49.496,72	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2021	148	18	1152	228	172	8976	3
RH1130810000000486	25/02/2009	30810000002061862559	08/04/2003	80.235,12	68.296,14	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	1693	53	102	4344	1
RH1130810000000487	25/02/2009	30810000002061884167	22/05/2003	96.000,00	39.866,06	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/09/2012	43	18	2681	918	20	17596	12
RH1130810000000488	25/02/2009	30810000002061912057	09/04/2003	86.200,00	45.134,20	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/12/2020	142	18	2694	1	21	74648	1
RH1130810000000489	25/02/2009	30810000002062051251	28/04/2003	96.500,00	88.226,64	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2033	290	18	1572	32	5	1669-N	4

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

435

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVIS.	SISTEMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ. RESID.	DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000490	25/02/2009	3081000002062076953	22/04/2003	66.700,00	57.028,06	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2028	[illegible]	18	1635	51	163	4740	4
RH1130810000000491	25/02/2009	3081000002062118357	20/05/2003	60.000,00	39.886,66	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2023	[illegible]	18	1339	458	142	31396	2
RH1130810000000492	25/02/2009	3081000002062131954	13/05/2003	62.204,76	53.205,42	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2028	[illegible]	18	978	292	106	34247	1
RH1130810000000493	25/02/2009	3081000002062319757	20/05/2003	132.000,00	95.225,70	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2028	[illegible]	18	1719	121	91	8246	3
RH1130810000000494	25/02/2009	3081000002062359050	10/04/2003	90.000,00	79.403,26	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	[illegible]	[illegible]	290	18	2691	2691	158	74432	3
RH1130810000000495	25/02/2009	3081000002062386756	18/07/2003	89.500,00	77.473,99	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	[illegible]/2028	233	18	1289	226	128	31427	1
RH1130810000000496	25/02/2009	3081000002062387150	01/07/2003	72.121,00	64.493,98	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FMES	FRCV	31/07/2033	293	18	1807	248	38	17191	4
RH1130810000000496																1807	248	24	17185	4
RH1130810000000497	25/02/2009	3081000002062547258	30/04/2003	80.500,00	68.824,42	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2028	230	18	1340	111	212	2452	7
RH1130810000000498	25/02/2009	3081000002062842758	09/05/2003	102.200,00	87.603,55	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2028	231	18	3657	86	120	7382	7
RH1130810000000499	25/02/2009	3081000002062919754	12/05/2003	60.000,00	47.823,52	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2023	171	18	1119	39	126	2128	10
RH1130810000000500	25/02/2009	3081000002064612652	21/05/2003	102.000,00	91.885,00	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2029	249	18	1424	28	208	3602	4
RH1130810000000501	25/02/2009	3081000002064627058	14/05/2003	78.131,00	62.343,31	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2023	171	18	1535	51	184	4748	3
RH1130810000000502	25/02/2009	3081000002064866758	26/05/2003	60.000,00	41.898,50	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/05/2018	111	18	2579	289	117	22037	3
RH1130810000000503	25/02/2009	3081000002065054658	12/05/2003	120.000,00	107.173,35	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/05/2033	291	18	1546	94	114	7664	2
RH1130810000000504	25/02/2009	3081000002065079754	15/05/2003	92.400,00	82.783,83	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2033	291	18	1589	46	58	3159	4
RH1130810000000505	25/02/2009	3081000002065118651	05/06/2003	125.400,00	114.308,84	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2029	250	18	1808	35	154	4070	1
RH1130810000000506	25/02/2009	3081000002065140952	18/06/2003	54.275,00	42.875,95	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FMES	FRCV	30/06/2023	172	18	1304	227	41	14678	5
RH1130810000000507	25/02/2009	3081000002065144558	27/06/2003	132.200,00	112.147,51	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	FMES	FRCV	30/11/2030	261	18	1040	65	147	2250	1
RH1130810000000508	25/02/2009	3081000002065356657	30/05/2003	72.121,45	57.408,65	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2023	171	18	1347	88	52	8073	4
RH1130810000000509	25/02/2009	3081000002065390250	06/06/2003	78.000,00	50.699,53	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,76	FMES	FRCV	31/12/2031	274	18	471	471	14	27869	4
RH1130810000000510	25/02/2009	3081000002066364353	22/05/2003	121.000,00	107.166,98	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/05/2029	243	18	857	52	179	8776	5
RH1130810000000511	25/02/2009	3081000002066411451	04/06/2003	62.200,00	53.505,98	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	1146	164	70	18432	7
RH1130810000000512	25/02/2009	3081000002066590155	22/05/2003	144.000,00	103.095,62	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2028	231	18	1395	887	109	56461	3
RH1130810000000513	25/02/2009	3081000002067088257	03/06/2003	96.182,00	74.263,63	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/05/2025	195	18	1703	101	89	7800	2
RH1130810000000514	25/02/2009	3081000002067109054	27/06/2003	78.100,00	66.052,99	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2028	231	18	2753	2753	126	76043	1
RH1130810000000515	25/02/2009	3081000002067564159	10/06/2003	63.000,00	50.422,84	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2023	172	18	1206	283	146	26734	3
RH1130810000000515																1206	283	138	26730	5
RH1130810000000516	25/02/2009	3081000002067882856	06/06/2003	130.000,00	91.088,15	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2018	112	18	1786	1341	56	105034	3
RH1130810000000517	25/02/2009	3081000002067990156	28/05/2003	120.200,00	106.279,17	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2033	291	18	1883	304	165	14625	625
RH1130810000000518	25/02/2009	3081000002068198551	11/06/2003	90.151,82	83.081,24	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	30/06/2033	292	18	1183	278	209	26541	5
RH1130810000000519	25/02/2009	3081000002068206453	05/06/2003	271.000,00	240.135,80	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/06/2033	292	18	2769	2210	49	78139	3
RH1130810000000520	25/02/2009	3081000002068341359	28/05/2003	90.000,00	77.015,23	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	FMES	FRCV	31/05/2028	231	18	1153	230	218	29384	7
RH1130810000000521	25/02/2009	3081000002068388459	23/07/2003	54.000,00	46.525,28	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2028	233	18	1717	15	41	909	1
RH1130810000000522	25/02/2009	3081000002068487350	04/06/2003	68.200,00	52.942,37	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	30/06/2023	172	18	1832	65	5	4047	7
RH1130810000000523	25/02/2009	3081000002068502358	10/06/2003	90.000,00	77.453,56	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	2060	1	182	28347	5
RH1130810000000524	25/02/2009	3081000002068511654	02/06/2003	49.000,00	42.335,64	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	1303	113	86	10656	5
RH1130810000000525	25/02/2009	3081000002068856350	28/05/2003	68.200,00	45.349,67	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2018	111	18	1865	1	135	14605	3
RH1130810000000526	25/02/2009	3081000002068676856	28/05/2003	96.000,00	81.191,61	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2028	231	18	1870	306	20	14849	1
RH1130810000000527	25/02/2009	3081000002068677158	28/05/2003	138.200,00	122.194,81	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2033	291	18	1866	304	180	14615	1
RH1130810000000528	25/02/2009	3081000002068677257	28/05/2003	96.100,00	81.276,47	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2028	231	18	1865	1	150	14611	1
RH1130810000000529	25/02/2009	3081000002068802150	10/07/2003	138.500,00	75.452,87	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FMES	FRCV	31/07/2033	293	18	1395	887	55	56464	3
RH1130810000000530	25/02/2009	3081000002068931159	08/07/2003	60.000,00	48.283,16	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2023	173	18	1735	144	36	12966	1
RH1130810000000531	25/02/2009	3081000002069101654	19/06/2003	138.000,00	70.093,67	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2025	196	18	1614	124	4	10763	1
RH1130810000000532	25/02/2009	3081000002069131651	28/05/2003	210.354,24	114.654,28	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/05/2033	291	18	2760	2201	53	77438	3
RH1130810000000533	25/02/2009	3081000002069242754	08/07/2003	72.121,45	61.654,46	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	1239	177	211	22792	3
RH1130810000000534	25/02/2009	3081000002069371751	10/06/2003	72.000,00	62.378,61	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2028	235	18	1284	177	121	18384	6
RH1130810000000535	25/02/2009	3081000002069399168	05/06/2003	165.300,00	146.621,66	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2031	266	18	2768	2209	213	78119	3
RH1130810000000536	25/02/2009	3081000002069545859	20/06/2003	102.368,00	68.306,41	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/01/2020	131	18	841	77	16	8360	1
RH1130810000000537	25/02/2009	3081000002069689954	27/06/2003	145.000,00	123.978,62	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	1628	86	165	8823	7
RH1130810000000538	25/02/2009	3081000002069690457	18/06/2003	67.300,00	58.122,49	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	1909	88	23	7196	4
RH1130810000000539	25/02/2009	3081000002070077959	18/06/2003	250.000,00	221.527,50	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/06/2033	292	18	2266	1	190	95033	1
RH1130810000000540	25/02/2009	3081000002070754052	18/06/2003	84.500,00	72.728,76	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2028	232	18	1095	34	202	2106	3
RH1130810000000541	25/02/2009	3081000002070892159	08/07/2003	72.121,45	61.554,45	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	1239	177	207	22790	3
RH1130810000000542	25/02/2009	3081000002070950056	05/08/2003	108.000,00	93.511,34	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2028	234	18	2086	278	27	3687	9
RH1130810000000542																2057	271	184	28872	5
RH1130810000000543	25/02/2009	3081000002070981358	20/06/2003	164.000,00	130.912,17	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	30/06/2023	172	18	1079	571	57	40406	4
RH1130810000000543																1364	658	15	40449	8
RH1130810000000544	25/02/2009	3081000002071559757	18/06/2003	108.000,00	93.320,97	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	1639	60	130	4147	3
RH1130810000000545	25/02/2009	3081000002071560250	16/06/2003	60.000,00	51.687,30	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	2220	58	72	6163	2
RH1130810000000546	25/02/2009	3081000002071659953	30/06/2003	114.976,00	99.087,87	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	810	69	96	6861	2
RH1130810000000547	25/02/2009	3081000002071691956	08/07/2003	52.408,26	44.729,62	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	2129	349	119	31852	1
RH1130810000000548	25/02/2009	3081000002071703553	18/06/2003	168.000,00	148.866,47	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/06/2033	292	18	2266	1	58	95245	3
RH1130810000000549	25/02/2009	3081000002071722356	18/07/2003	68.300,00	40.141,65	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2028	233	18	1588	80	74	4038	7
RH1130810000000550	25/02/2009	3081000002071738656	18/06/2003	222.300,00	198.982,30	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/06/2033	292	18	2268	2268	46	95237	3
RH1130810000000551	25/02/2009	3081000002071893550	26/06/2003	120.000,00	101.949,30	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	1497	558	7	24056	5
RH1130810000000551																1498	559	93	35863	2
RH1130810000000552	25/02/2009	3081000002072108156	10/07/2003	146.000,00	74.739,46	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FMES	FRCV	28/02/2022	156	18	2168	1170	145	64966	1
RH1130810000000553	25/02/2009	3081000002072260762	05/08/2003	138.000,00	125.168,38	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2030	251	18	1111	22	202	3015	3
RH1130810000000554	25/02/2009	3081000002072404953	09/07/2003	156.253,00	81.633,99	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FMES	FRCV	31/08/2015	78	18	2428	1	75	24989	3
RH1130810000000555	25/02/2009	3081000002072627959	04/07/2003	120.200,00	103.611,29	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2028	233	18	1260	61	94	3452	1
RH1130810000000556	25/02/2009	3081000002072765955	08/07/2003	54.000,00	41.123,53	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	1239	177	197	22785	3
RH1130810000000557	25/02/2009	3081000002073021251	02/07/2003	126.544,00	118.335,78	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2033	293	18	1483	48	61	4858	2
RH1130810000000558	25/02/2009	3081000002073226553	10/07/2003	64.700,00	52.931,35	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2024	178	18	1596	79	6	3118	4
RH1130810000000559	25/02/2009	3081000002073397651	10/07/2003	52.800,00	42.448,31	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/07/2023	173	18	883	84	15	11859	7
RH1130810000000560	25/02/2009	3081000002073529857	02/07/2003	90.111,40	76.957,75	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	1916	180	150	13311	8
RH1130810000000561	25/02/2009	3081000002073570257	15/07/2003	78.351,73	69.318,62	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2032	280	18	1224	56	7	4628	1
RH1130810000000562	25/02/2009	3081000002073570356	02/07/2003	81.150,00	69.929,12	100,00	4,7	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	1228	215	149	31522	1
RH1130810000000563	25/02/2009	3081000002073573459	15/07/2003	78.351,73	69.318,62	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2032	280	18	1224	56	9	4629	1
RH1130810000000564	25/02/2009	3081000002073896759	15/07/2003	77.537,75	68.598,54	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2032	280	18	1224	56	5	4627	1
RH1130810000000565	25/02/2009	3081000002073997955	15/07/2003	78.351,53	68.871,76	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	1224	56	3	4626	1
RH1130810000000566	25/02/2009	3081000002074002656	08/07/2003	86.886,94	73.967,97	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	2129	349	122	31855	1
RH1130810000000565																2129	349	133	31856	1
RH1130810000000567	25/02/2009	3081000002074035854	04/07/2003	175.000,00	155.608,85	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/07/2033	293	18	2919	1	132	74033	3
RH1130810000000568	25/02/2009	3081000002074176252	18/07/2003	49.080,00	38.770,78	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2023	173	18	824	352	9	25213	2
RH1130810000000569	25/02/2009	3081000002074177557	18/07/2003	71.900,00	62.096,97	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2028	233	18	1610	123	97	6316	3
RH1130810000000570	25/02/2009	3081000002074769056	30/07/2003	106.000,00	94.773,92	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2032	281	18	1503	50	109	4429	6
RH1130810000000571	25/02/2009	3081000002081895852	23/07/2003	138.232,78	70.176,51	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	28/02/2017	96	18	1334	826	223	54054	1
RH1130810000000572	25/02/2009	3081000002082126158	21/07/2003	52.000,00	45.234,11	100,00	5,85	FMES	EU1A	1,5	FMES	FRCV	31/07/2028	233	18	1945	264	140	15797	3
RH1130810000000573	25/02/2009	3081000002082494358	01/07/2003	75.128,51	64.438,62	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/06/2028	232	18	997	47	63	7840	2
RH1130810000000574	25/02/2009	3081000002082518862	01/08/2003	75.128,52	64.628,69	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2028	234	18	997	47	76	7843	3
RH1130810000000575	25/02/2009	3081000002082539657	25/07/2003	84.000,00	67.483,34	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/07/2023	173	18	905	35	1	4077	1
RH1130810000000576	25/02/2009	3081000002082745551	01/08/2003	120.202,00	103.725,77	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2028	234	18	1769	66	151	5098	3
RH1130810000000577	25/02/2009	3081000002083040556	01/08/2003	174.300,00	150.510,79	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/08/2028	234	18	2052	1548	1	19764	3
RH1130810000000578	25/02/2009	3081000002083085353	18/08/2003	72.121,45	64.437,85	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/08/2029	246	18	2277	68	166	5119	4
RH1130810000000579	25/02/2009	3081000002083138954	31/07/2003	78.131,00	68.831,70	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	31/07/2028	233	18	1323	75	172	5243	2
RH1130810000000580	25/02/2009	3081000002083819553	09/10/2003	126.200,00	78.517,88	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FMES	FRCV	31/12/2023	176	18	1520	171	88	13369	5
RH1130810000000580																1520	171	12	13340	5
RH1130810000000581	25/02/2009	3081000002083887158	31/07/2003	76.000,00	64.153,57	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	31/07/2028	233	18	1340	48	116	5299	2
RH1130810000000582	25/02/2009	3081000002083888550	25/07/2003	150.000,00	129.131,13	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/07/2028	233	18	1760	70	93	5922	2
RH1130810000000583	25/02/2009	3081000002084077151	02/09/2003	90.000,00	78.157,11	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2028	235	18	1330	127	29	10728	1
RH1130810000000584	25/02/2009	3081000002084293857	30/07/2003	93.000,00	80.267,81	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2028	233	18	1374	57	128	4612	2
RH1130810000000585	25/02/2009	3081000002084617065	08/07/2003	63.106,27	46.920,28	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	28/02/2025	192	18	1220	124	189	19896	2
RH1130810000000586	25/02/2009	3081000002084819057	31/07/2003	135.200,00	116.786,08	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2028	233	18	1399	330	38	28352	6
RH1130810000000587	25/02/2009	3081000002085511752	05/08/2003	80.000,00	42.784,73	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/01/2018	107	18	1390	882	212	56420	1
RH1130810000000588	25/02/2009	3081000002085518153	16/07/2003	66.111,33	56.877,18	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/07/2028	233	18	1250	54	182	12038	2
RH1130810000000589	25/02/2009	3081000002085656051	17/09/2003	78.000,00	67.762,15	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2028	235	18	562	45	203	3564/DUPLIC	6
RH1130810000000590	25/02/2009	3081000002086250053	30/10/2003	72.122,00	62.612,22	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1214	77	8	7247	4
RH1130810000000591	25/02/2009	3081000002086555055	16/09/2003	81.200,00	65.044,56	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2023	175	18	2623	1359	10	60867	3
RH1130810000000592	25/02/2009	3081000002086666359	28/08/2003	66.000,00	57.154,95	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2028	234	18	680	38	150	3300	2
RH1130810000000593	25/02/2009	3081000002087916959	23/09/2003	90.000,00	77.090,11	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2028	235	18	2520	1356	201	60661	2
RH1130810000000594	25/02/2009	3081000002087954851	19/08/2003	70.000,00	48.663,99	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2021	143	18	1371	131	146	10968	1
RH1130810000000595	25/02/2009	3081000002088488950	18/08/2003	93.000,00	79.870,33	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/08/2028	234	18	1312	147	109	8940	1
RH1130810000000596	25/02/2009	3081000002088658956	18/08/2003	96.877,00	83.200,90	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/08/2028	234	18	1312	147	121	8944	1
RH1130810000000597	25/02/2009	3081000002088694555	28/10/2003	90.000,00	58.333,49	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/10/2018	92	18	1213	88	122	8570	1
RH1130810000000598	25/02/2009	3081000002088882063	10/09/2003	66.100,00	57.423,98	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2028	235	18	1179	671	18	8678	6
RH1130810000000599	25/02/2009	3081000002088882251	29/09/2003	49.200,00	43.909,63	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2033	295	18	1759	1	107	114816	2
RH1130810000000600	25/02/2009	3081000002088882259	12/09/2003	150.000,00	133.852,16	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2033	295	18	1998	1879	49	87660	2
RH1130810000000601	25/02/2009	3081000002089121350	19/09/2003	95.600,00	81.859,05	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/04/2032	278	18	2619	1355	118	60699	2
RH1130810000000602	25/02/2009	3081000002089437657	11/09/2003	86.380,00	75.024,84	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2028	235	18	974	155	104	14586-1§	1
RH1130810000000603	25/02/2009	3081000002089681157	07/10/2003	84.444,98	73.308,23	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1320	76	192	8036	1
RH1130810000000604	25/02/2009	3081000002089693459	26/08/2003	80.100,00	62.101,82	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2028	234	18	1913	85	90	5988	1
RH1130810000000605	25/02/2009	3081000002089748557	12/09/2003	132.200,00	114.615,49	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	30/09/2028	235	18	1729	116	133	10318	4
RH1130810000000606	25/02/2009	3081000002089915751	22/08/2003	90.000,00	65.670,95	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2021	151	18	2728	1	201	75713	2
RH1130810000000607	25/02/2009	3081000002089946954	02/09/2003	120.000,00	39.417,41	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/12/2011	34	18	1299	226	150	31441	2
RH1130810000000608	25/02/2009	3081000002089947051	24/09/2003	83.000,00	74.074,96	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2033	295	18	2726	1	91	75669	2
RH1130810000000609	25/02/2009	3081000002089949453	31/10/2003	96.000,00	78.190,46	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2033	296	18	1162	43	213	2532	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN SANCI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000610	25/02/2009	3081000002090256252	20/10/2003	48.000,00	41.821,20	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	741	27	174	3779	1
RH1130810000000611	25/02/2009	3081000002090272952	16/09/2003	70.400,00	66.270,07	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2028	235	18	2499	1339	153	81346	3
RH1130810000000612	25/02/2009	3081000002090377751	30/09/2003	81.200,00	70.541,95	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2028	235	18	1827	92	155	6729	1
RH1130810000000613	25/02/2009	3081000002090805652	12/09/2003	93.938,19	73.518,90	100,00	4,84	FMES	EU1A	0,49	FMES	FRCV	30/06/2028	208	18	2266	1287	215	56612	3
RH1130810000000614	25/02/2009	3081000002090846358	14/10/2003	112.659,76	86.996,69	100,00	4,84	FMES	EU1A	0,49	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	2270	1289	67	56637	1
RH1130810000000615	25/02/2009	3081000002090853652	21/08/2003	104.655,47	90.310,28	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2028	234	18	1376	194	26	17162	2
RH1130810000000616	25/02/2009	3081000002090854650	21/08/2003	104.798,92	90.424,06	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2028	234	18	1376	194	30	17163	2
RH1130810000000617	25/02/2009	3081000002090866951	16/10/2003	60.000,00	51.896,11	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1239	177	152	22279	2
RH1130810000000618	25/02/2009	3081000002090869757	22/09/2003	119.000,00	106.203,79	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2033	295	18	2728	1	221	75721	3
RH1130810000000619	25/02/2009	3081000002090872358	23/09/2003	96.000,00	76.900,00	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2023	175	18	2725	1	178	75613	3
RH1130810000000620	25/02/2009	3081000002090976453	06/10/2003	46.075,00	35.480,65	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2021	152	18	955	16	65	1730	3
RH1130810000000621	25/02/2009	3081000002090991353	17/09/2003	83.000,00	60.695,99	100,00	4,84	FMES	EU1A	0,49	FMES	FRCV	30/09/2023	175	18	2270	1289	64	56636	3
RH1130810000000622	25/02/2009	3081000002091131256	17/09/2003	93.167,00	74.919,63	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	30/09/2023	175	18	2270	1289	124	56656	3
RH1130810000000623	25/02/2009	3081000002091262853	17/09/2003	120.202,00	70.247,53	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	28/02/2026	204	18	2265	1287	188	56803	3
RH1130810000000624	25/02/2009	3081000002091265351	01/10/2003	76.929,55	66.539,03	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1320	78	169	5035	1
RH1130810000000625	25/02/2009	3081000002091726758	15/09/2003	54.000,00	38.136,54	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2018	115	18	2520	1358	48	60773	3
RH1130810000000626	25/02/2009	3081000002091732655	26/09/2003	90.000,00	74.269,22	100,00	5,26	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	30/09/2028	235	18	690	498	5	6762	5
RH1130810000000627	25/02/2009	3081000002091912952	16/09/2003	89.000,00	79.429,60	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2033	295	18	2517	1354	223	61828	4
RH1130810000000628	25/02/2009	3081000002091927653	23/09/2003	108.000,00	96.607,79	100,00	4,84	FMES	EU1A	0,49	FMES	FRCV	30/09/2033	295	18	2270	1289	7	56817	3
RH1130810000000629	25/02/2009	3081000002091934657	21/10/2003	166.000,00	49.956,25	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1138	48	81	5271	5
RH1130810000000630	25/02/2009	3081000002092375753	24/09/2003	90.000,00	80.322,22	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/09/2033	295	18	2726	1	112	75677	3
RH1130810000000631	25/02/2009	3081000002092404355	17/10/2003	84.000,00	72.891,80	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1762	155	56	7166	6
RH1130810000000632	25/02/2009	3081000002092835453	02/10/2003	146.000,00	126.899,84	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	2664	537	124	19508	12
RH1130810000000633	25/02/2009	3081000002092837152	31/08/2003	218.000,00	184.889,00	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/08/2028	234	18	1340	111	195	5400	3
RH1130810000000634	25/02/2009	3081000002092831953	02/10/2003	173.870,00	123.867,20	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FMES	FRCV	31/08/2021	150	18	1357	849	214	55260	2
RH1130810000000635	25/02/2009	3081000002092849557	23/09/2003	45.000,00	38.821,29	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/09/2023	175	18	977	154	57	5141	6
RH1130810000000636	25/02/2009	3081000002093205058	03/10/2003	84.145,00	73.133,76	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	30/09/2028	235	18	1707	28	133	2452	4
RH1130810000000637	25/02/2009	3081000002093300354	02/10/2003	50.465,00	44.299,27	100,00	5,85	FMES	EU1A	1,5	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1372	90	149	6181	1
RH1130810000000638	25/02/2009	3081000002093573455	07/10/2003	68.702,00	61.842,15	100,00	4,84	FMES	EU1A	0,49	FMES	FRCV	31/10/2018	116	18	2270	1289	85	56643	1
RH1130810000000639	25/02/2009	3081000002093584850	17/10/2003	166.360,00	102.119,84	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/01/2023	167	18	1272	149	177	6008	14
RH1130810000000640	25/02/2009	3081000002093594352	17/11/2003	105.000,00	91.374,27	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1415	907	37	57549	1
RH1130810000000641	25/02/2009	3081000002094138456	03/10/2003	60.100,00	52.363,80	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1061	73	128	5101	2
RH1130810000000642	25/02/2009	3081000002094510852	13/10/2003	84.444,88	73.308,23	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1320	78	198	5036	1
RH1130810000000643	25/02/2009	3081000002094517253	09/10/2003	68.000,00	56.627,91	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	2270	1289	94	56646	1
RH1130810000000644	25/02/2009	3081000002094814858	09/10/2003	68.000,00	40.430,18	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	2270	1289	14	56619	3
RH1130810000000645	25/02/2009	3081000002094966559	16/10/2003	69.116,39	59.781,18	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1239	177	150	22778	2
RH1130810000000646	25/02/2009	3081000002095043655	24/11/2003	48.000,00	35.237,85	100,00	5,65	FMES	EU1A	1,5	FMES	FRCV	30/11/2018	117	18	1381	41	76	3971	4
RH1130810000000647	25/02/2009	3081000002095069156	20/10/2003	117.140,00	64.873,05	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	997	47	103	7648	3
RH1130810000000648	25/02/2009	3081000002095089351	10/10/2003	118.000,00	103.768,14	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/10/2033	296	18	2725	1	217	75629	3
RH1130810000000649	25/02/2009	3081000002095346852	20/10/2003	61.140,00	49.146,64	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/09/2023	175	18	997	47	93	7646	2
RH1130810000000650	25/02/2009	3081000002095602351	04/11/2003	57.771,61	40.609,26	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	31/03/2018	109	18	1178	153	88	14844	3
RH1130810000000651	25/02/2009	3081000002095875254	01/10/2003	171.300,00	146.025,74	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1384	116	105	5674	1
RH1130810000000652	25/02/2009	3081000002096093253	21/10/2003	150.253,00	129.918,21	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	309	38	47	3998	2
RH1130810000000652																521	68	34	5480	3
RH1130810000000653	25/02/2009	3081000002096482256	13/10/2003	96.161,00	83.625,09	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1164	32	94	1837	6
RH1130810000000654	25/02/2009	3081000002096619251	23/10/2003	114.000,00	99.356,88	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	815	82	150	3198	3
RH1130810000000655	25/02/2009	3081000002096820150	13/10/2003	72.121,45	58.563,88	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/10/2023	176	18	1174	82	218	5391	3
RH1130810000000656	25/02/2009	3081000002096823550	07/11/2003	83.400,00	72.875,32	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	2214	1234	123	55831	5
RH1130810000000657	25/02/2009	3081000002096963354	07/10/2003	109.600,00	56.313,74	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1866	260	88	17878	3
RH1130810000000658	25/02/2009	3081000002097114454	12/11/2003	90.150,00	73.335,26	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/11/2023	177	18	1415	907	15	57538	1
RH1130810000000659	25/02/2009	3081000002097160559	29/10/2003	122.000,00	109.135,49	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/10/2033	296	18	2664	1	17	73935	3
RH1130810000000660	25/02/2009	3081000002097160853	29/10/2003	282.000,00	54.433,49	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/10/2033	296	18	2653	1	202	73750	4
RH1130810000000661	25/02/2009	3081000002097283754	11/11/2003	102.172,06	88.479,14	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1227	241	124	23028	2
RH1130810000000662	25/02/2009	3081000002098244250	03/11/2003	201.000,00	180.223,01	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	30/11/2033	297	18	1998	1679	160	67734	2
RH1130810000000663	25/02/2009	3081000002098903857	07/11/2003	90.000,00	76.299,95	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1668	724	170	14147	4
RH1130810000000664	25/02/2009	3081000002098928456	30/10/2003	137.000,00	122.762,28	100,00	4,9	FMES	EU1A	0,55	FMES	FRCV	31/10/2033	296	18	2913	2354	174	55036	4
RH1130810000000665	25/02/2009	3081000002098955459	19/12/2003	87.200,00	71.417,54	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/12/2023	178	18	1812	250	215	17539	1
RH1130810000000666	25/02/2009	3081000002099076459	03/11/2003	51.813,00	42.360,09	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	30/11/2023	177	18	1854	83	181	7165	5
RH1130810000000667	25/02/2009	3081000002099107555	06/11/2003	108.200,00	97.504,56	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/11/2033	297	18	1305	1777	109	82643	2
RH1130810000000668	25/02/2009	3081000002099110757	03/11/2003	51.813,00	42.360,09	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	30/11/2023	177	18	1854	83	184	7166	4
RH1130810000000669	25/02/2009	3081000002099402154	16/12/2003	48.080,97	41.802,27	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	1057	54	87	6339	3
RH1130810000000670	25/02/2009	3081000002099433258	22/10/2003	117.000,00	82.217,37	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1556	142	7	6479	2
RH1130810000000671	25/02/2009	3081000002099433951	22/10/2003	90.000,00	77.771,68	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/10/2028	236	18	1556	142	1	6478	2
RH1130810000000672	25/02/2009	3081000002099636356	07/11/2003	43.000,00	35.295,37	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2023	177	18	1585	625	19	38839	4
RH1130810000000673	25/02/2009	3081000002099660353	02/12/2003	163.564,00	129.388,57	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/05/2028	207	18	3408	721	115	50569	4
RH1130810000000674	25/02/2009	3081000002099688752	25/11/2003	102.000,00	83.849,37	100,00	5,55	FMES	EU1A	1,2	FMES	FRCV	30/11/2023	177	18	1150	117	9	10813	3
RH1130810000000675	25/02/2009	3081000002099850451	19/11/2003	72.121,45	38.556,97	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2016	81	18	1415	907	27	57544	1
RH1130810000000676	25/02/2009	3081000002099861161	25/11/2003	96.000,00	84.031,64	100,00	5,55	FMES	EU1A	1,2	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1423	137	214	12832	3
RH1130810000000677	25/02/2009	3081000002099963351	12/11/2003	72.000,00	62.855,03	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	908	272	17	32256	2
RH1130810000000678	25/02/2009	3081000002099998755	31/12/2003	48.080,97	41.805,70	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	1057	54	90	6342	3
RH1130810000000679	25/02/2009	3081000002100015052	11/11/2003	65.979,11	53.660,47	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1227	241	158	23045	2
RH1130810000000680	25/02/2009	3081000002100315353	11/11/2003	69.600,00	60.374,93	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	2280	1298	159	56521	4
RH1130810000000681	25/02/2009	3081000002102000250	30/11/2003	72.121,45	58.653,29	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/11/2023	177	18	1239	177	219	22798	2
RH1130810000000682	25/02/2009	3081000002102287451	03/11/2003	72.000,00	62.293,10	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1797	57	8	4493	2
RH1130810000000683	25/02/2009	3081000002102745250	30/11/2003	72.121,46	62.513,19	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1207	173	216	22668	2
RH1130810000000684	25/02/2009	3081000002102756356	17/11/2003	43.000,00	35.419,08	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	30/11/2023	177	18	1037	255	112	33600	1
RH1130810000000685	25/02/2009	3081000002102789356	13/11/2003	87.148,76	75.742,74	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1227	241	184	23056	2
RH1130810000000686	25/02/2009	3081000002102991161	06/11/2003	69.116,39	59.963,18	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1239	177	154	22780	2
RH1130810000000687	25/02/2009	3081000002102993355	25/11/2003	138.000,00	103.710,45	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/11/2024	189	18	2134	1155	166	54638	3
RH1130810000000687																2181	1202	28	54627	1
RH1130810000000688	25/02/2009	3081000002103000655	27/11/2003	90.000,00	72.745,83	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1572	192	150	19039	2
RH1130810000000689	25/02/2009	3081000002103123150	13/11/2003	93.000,00	83.505,56	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/11/2023	177	18	1312	147	133	8946	1
RH1130810000000690	25/02/2009	3081000002103135758	13/11/2003	93.000,00	76.796,15	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1312	147	136	8949	1
RH1130810000000691	25/02/2009	3081000002103143158	13/11/2003	93.000,00	80.810,16	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1312	147	183	8958	1
RH1130810000000692	25/02/2009	3081000002103149363	13/11/2003	93.000,00	80.646,65	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/11/2028	237	18	1312	147	151	8954	1
RH1130810000000693	25/02/2009	3081000002103170557	12/12/2003	113.000,00	98.105,70	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	2015	1042	214	15636	11
RH1130810000000694	25/02/2009	3081000002103437659	13/11/2003	90.151,82	78.354,95	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1227	241	176	23055	2
RH1130810000000695	25/02/2009	3081000002103443459	13/11/2003	96.769,00	85.570,61	100,00	4,86	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/11/2028	237	18	1312	147	145	8952	1
RH1130810000000696	25/02/2009	3081000002103734451	24/11/2003	90.000,00	78.707,59	100,00	5,36	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	969	16	26	1586	2
RH1130810000000697	25/02/2009	3081000002103748887	16/01/2004	76.500,00	68.969,88	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2029	239	18	421	36	133	5273	1
RH1130810000000698	25/02/2009	3081000002104317167	02/12/2003	125.000,00	98.623,88	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2025	199	18	1608	35	194	4074	1
RH1130810000000699	25/02/2009	3081000002104332552	03/12/2003	158.200,00	140.377,87	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/12/2033	298	18	1	2767	145	87656	3
RH1130810000000700	25/02/2009	3081000002104342759	07/01/2004	93.156,00	84.626,38	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/01/2034	299	18	1162	43	210	2531	1
RH1130810000000701	25/02/2009	3081000002104428558	03/12/2003	265.000,00	238.149,14	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/12/2033	298	18	1748	345	203	26382	4
RH1130810000000702	25/02/2009	3081000002104448259	04/12/2003	235.000,00	176.624,03	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FMES	FRCV	31/12/2023	178	18	2582	820	109	81622	5
RH1130810000000702																2582	820	165	81640/38	5
RH1130810000000703	25/02/2009	3081000002104462766	11/12/2003	194.000,00	156.735,33	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/12/2033	298	18	2265	1	49	95298	3
RH1130810000000704	25/02/2009	3081000002104559253	10/12/2003	150.000,00	131.226,01	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	2396	2398	182	19714	5
RH1130810000000705	25/02/2009	3081000002104594953	10/12/2003	96.000,00	82.898,82	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	1563	96	19	7896	1
RH1130810000000706	25/02/2009	3081000002104626553	11/12/2003	72.000,00	63.612,78	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/03/2024	181	18	1276	85	157	12216	4
RH1130810000000707	25/02/2009	3081000002104626652	29/12/2003	57.900,00	51.971,09	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	1258	34	2	2881	1
RH1130810000000708	25/02/2009	3081000002104631355	09/12/2003	130.600,00	117.546,63	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/12/2033	298	18	2286	1	148	95510	3
RH1130810000000709	25/02/2009	3081000002105231654	16/12/2003	57.000,00	46.965,71	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2023	178	18	2179	384	201	7734	4
RH1130810000000710	25/02/2009	3081000002105254854	12/12/2003	133.000,00	119.527,97	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/12/2033	298	18	2615	1	126	72663	3
RH1130810000000711	25/02/2009	3081000002105258053	12/12/2003	81.100,00	70.499,45	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	720	94	226	12170	2
RH1130810000000711																733	97	24	12566	1
RH1130810000000712	25/02/2009	3081000002105324855	05/02/2004	44.000,00	38.721,56	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	28/02/2029	240	18	1368	491	121	32886	4
RH1130810000000713	25/02/2009	3081000002105353557	12/12/2003	110.000,00	79.427,43	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/12/2018	118	18	2632	1	56	72800	3
RH1130810000000714	25/02/2009	3081000002105453655	12/12/2003	90.000,00	77.817,83	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	2519	1355	82	60881	3
RH1130810000000715	25/02/2009	3081000002105464158	30/12/2003	75.300,00	65.699,13	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	759	257	21	29730	1
RH1130810000000716	25/02/2009	3081000002105476150	26/11/2003	93.757,89	80.891,61	100,00	4,86	FMES	EU1A	0,5	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1227	241	154	23043	2
RH1130810000000717	25/02/2009	3081000002105605253	20/11/2003	64.308,30	46.372,71	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	30/11/2023	177	18	1227	241	182	23057	2
RH1130810000000718	25/02/2009	3081000002105605352	20/11/2003	72.121,45	50.947,40	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FMES	FRCV	30/11/2028	237	18	1227	241	148	23039	2
RH1130810000000719	25/02/2009	3081000002105741454	22/12/2003	112.400,00	88.857,11	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	499	47	182	5908	2
RH1130810000000720	25/02/2009	3081000002106146550	14/01/2004	46.000,00	35.422,70	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2019	119	18	2336	1353	120	22772	7
RH1130810000000721	25/02/2009	3081000002106327451	19/01/2004	111.200,00	94.333,80	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/01/2029	239	18	2137	354	18	31959	1
RH1130810000000722	25/02/2009	3081000002106340068	23/12/2003	90.000,00	38.624,84	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FMES	FRCV	31/12/2013	68	18	2355	1389	217	14665	4
RH1130810000000723	25/02/2009	3081000002106341551	12/12/2003	72.121,45	62.703,33	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	1243	248	48	23268	2
RH1130810000000724	25/02/2009	3081000002106476759	26/12/2003	96.000,00	84.006,48	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	1196	67	220	6540/A	3
RH1130810000000725	25/02/2009	3081000002106877257	05/01/2004	48.080,97	41.926,66	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/01/2029	239	18	1057	54	89	6341	3
RH1130810000000726	25/02/2009	3081000002106900455	19/12/2003	93.136,38	80.953,23	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	1352	144	134	12958	5
RH1130810000000727	25/02/2009	3081000002106911058	31/12/2003	60.000,00	52.401,07	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2028	236	18	1814	89	11	7700	2
RH1130810000000728	25/02/2009	3081000002106932458	13/01/2004	56.000,00	50.886,12	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2029	239	18	1702	87	194	8026	5
RH1130810000000729	25/02/2009	3081000002107136554	22/12/2003	60.000,00	49.458,95	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2023	178	18	1674	33	123	1120	3
RH1130810000000730	25/02/2009	3081000002107446052	01/03/2004	102.172,06	86.340,02	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FMES	FRCV	30/09/2024	187	18	786	16	119	1176	7
RH1130810000000731	25/02/2009	3081000002107678753	13/02/2004	86.560,00	71.218,67	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	29/02/2024	180	18	1158	88	60	9307	3
RH1130810000000732	25/02/2009	3081000002107910057	20/01/2004	90.000,00	81.924,56	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2034	299	18	1264	778	185	42663	10

09/2008

436

9C4793993

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE TOLEDO S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% PARTICIPAC.	TIPO INTERÉS	[illegible]	IND. [illegible]	MARGEN [illegible]	PER. REVI.	SISTEMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000733	26/02/2009	3081000002107811658	18/12/2003	258.435,00	139.552,18	[illegible]	4,85	MENS	EU1A	[illegible]	MENS	FRCV	05/04/2025	193	18	1206	698	28	48689	7
RH1130810000000734	25/02/2009	3081000002108020955	28/01/2004	66.000,00	54.670,24	100,00	[illegible]	FMES	[illegible]	[illegible]	FMES	FRCV	31/01/2024	179	18	1270	752	220	10385	11
RH1130810000000735	26/02/2009	3081000002108351658	16/01/2004	105.000,00	67.276,42	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FMES	[illegible]	31/01/2018	83	18	517	139	163	8285	5
RH1130810000000736	25/02/2009	3081000002108360559	15/01/2004	86.000,00	67.698,16	100,00	4,95	FMES	[illegible]	0,6	FMES	[illegible]	31/01/2029	239	18	1612	250	115	17489	5
RH1130810000000737	25/02/2009	3081000002108379351	26/01/2004	96.400,00	75.562,10	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FMES	[illegible]	31/01/2034	299	18	2736	744	145	64607	4
RH1130810000000738	25/02/2009	3081000002108379658	23/01/2004	96.400,00	68.531,37	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FMES	[illegible]	31/01/2034	299	18	1465	957	197	8708	5
RH1130810000000739	25/02/2009	3081000002108925351	16/01/2004	184.000,00	161.304,18	100,00	6,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	31/01/2029	239	18	1386	120	125	6791	6
RH1130810000000740	26/02/2009	3081000002109081154	16/01/2004	184.000,00	142.244,05	100,00	5,05	[illegible]	[illegible]	0,7	[illegible]	FRCV	31/07/2026	197	18	1386	120	117	6789	2
RH1130810000000741	25/02/2009	3081000002109222758	16/01/2004	166.000,00	144.624,49	100,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FMES	FRCV	31/01/2029	239	18	1386	120	121	6790	2
RH1130810000000742	25/02/2009	3081000002109242855	15/01/2004	66.000,00	47.367,03	100,00	5,05	FMES	[illegible]	0,7	FMES	FRCV	31/07/2024	165	18	1386	120	93	5783	2
RH1130810000000743	26/02/2009	3081000002109648556	06/02/2004	68.000,00	54.813,68	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	28/02/2024	180	18	1948	53	80	3414	2
RH1130810000000744	25/02/2009	3081000002110514755	28/01/2004	90.000,00	78.981,11	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/01/2029	239	18	1582	74	81	6044	1
RH1130810000000745	26/02/2009	3081000002110515554	16/01/2004	72.121,45	65.590,69	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FMES	FRCV	31/01/2026	203	18	1243	248	47	23263	2
RH1130810000000746	25/02/2009	3081000002110743956	26/01/2004	102.172,00	84.159,18	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/01/2024	179	18	1273	39	69	2253	1
RH1130810000000747	25/02/2009	3081000002110755853	16/02/2004	102.000,00	84.170,96	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/08/2030	258	18	1460	30	161	3782	1
RH1130810000000748	25/02/2009	3081000002111036451	26/01/2004	72.121,45	65.509,69	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/01/2034	299	18	1273	39	87	2259	1
RH1130810000000749	25/02/2009	3081000002111045353	04/03/2004	249.000,00	207.282,77	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/03/2024	181	18	1852	138	225	7010	9
RH1130810000000750	25/02/2009	3081000002111054852	26/01/2004	96.200,00	87.316,03	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	31/01/2034	299	18	1273	39	42	2244	1
RH1130810000000751	25/02/2009	3081000002111059166	06/02/2004	60.000,00	52.810,24	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	28/02/2029	240	18	1282	112	107	12708	1
RH1130810000000752	25/02/2009	3081000002111063168	30/01/2004	82.358,90	72.085,46	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/01/2029	239	18	1273	39	46	2245	1
RH1130810000000753	25/02/2009	3081000002111223257	28/01/2004	96.152,00	87.346,77	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/01/2034	299	18	1273	39	51	2247	1
RH1130810000000754	25/02/2009	3081000002111378457	26/01/2004	42.070,65	38.214,11	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/01/2034	299	18	1273	39	54	2248	1
RH1130810000000755	25/02/2009	3081000002111740657	06/02/2004	78.000,00	67.641,56	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2029	240	18	1321	118	116	12709	5
RH1130810000000756	26/02/2009	3081000002111773568	09/02/2004	115.000,00	92.317,72	100,00	4,9	FMES	EU1A	0,65	FMES	FRCV	30/09/2029	247	18	2231	529	182	37628	1
RH1130810000000757	25/02/2009	3081000002111645653	08/02/2004	75.126,51	65.647,52	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	28/02/2029	240	18	1251	148	130	20068	1
RH1130810000000758	25/02/2009	3081000002111858854	28/02/2004	84.150,00	69.166,95	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	28/02/2029	240	18	1449	941	43	58968	1
RH1130810000000759	25/02/2009	3081000002111946550	19/01/2004	103.800,00	90.513,68	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FMES	FRCV	31/01/2029	239	18	1656	142	37	6484	2
RH1130810000000760	25/02/2009	3081000002111951958	06/02/2004	66.111,33	57.769,64	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	28/02/2029	240	18	1251	148	134	20091	1
RH1130810000000761	25/02/2009	3081000002111952756	26/03/2004	53.000,00	52.525,42	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2024	181	18	1072	35	82	781	10
RH1130810000000762	25/02/2009	3081000002111950957	07/02/2004	66.111,33	64.420,61	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	29/02/2024	180	18	1251	148	136	20092	1
RH1130810000000763	25/02/2009	3081000002112095753	06/02/2004	66.111,33	48.677,25	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	28/02/2019	120	18	1251	148	142	20095	1
RH1130810000000764	25/02/2009	3081000002112098252	06/02/2004	66.111,33	57.769,64	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	28/02/2029	240	18	1251	148	144	20096	1
RH1130810000000765	25/02/2009	3081000002112089250	06/02/2004	66.111,33	48.677,25	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FMES	FRCV	28/02/2019	120	18	1251	148	132	20090	1
RH1130810000000766	25/02/2009	3081000002112089359	20/04/2004	102.000,00	90.330,24	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	30/04/2029	242	18	1048	98	76	7887	1
RH1130810000000767	25/02/2009	3081000002112510652	06/02/2004	60.000,00	52.810,24	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FMES	FRCV	28/02/2029	240	18	1262	112	111	12712	1
RH1130810000000768	25/02/2009	3081000002112534355	28/01/2004	93.157,00	84.617,02	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FMES	FRCV	31/01/2034	299	18	1273	39	63	2251	1
RH1130810000000769	25/02/2009	3081000002112618257	27/04/2004	162.000,00	147.022,39	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FMES	FRCV	30/04/2034	302	18	1695	264	196	16095	1
RH1130810000000770	25/02/2009	3081000002112628355	14/04/2004	100.000,00	88.387,75	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	MENS	FRCV	03/05/2029	242	18	1362	83	127	8725	1
RH1130810000000771	26/02/2009	3081000002112754656	17/02/2004	96.000,00	44.830,25	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2019	120	18	1491	1115	144	10154	7
RH1130810000000772	25/02/2009	3081000002113430553	23/02/2004	96.877,00	81.899,10	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	28/02/2034	300	18	1312	147	214	6975	3
RH1130810000000773	25/02/2009	3081000002113846851	25/02/2004	69.000,00	40.030,56	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/08/2018	114	18	1574	250	120	22468	6
RH1130810000000774	26/02/2009	3081000002113854954	04/03/2004	78.000,00	65.043,68	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2024	181	18	1377	194	126	870	18
RH1130810000000775	25/02/2009	3081000002113785956	08/03/2004	58.900,00	51.990,29	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2029	241	18	1237	222	111	16311	4
RH1130810000000776	26/02/2009	3081000002113787051	18/02/2004	48.000,00	35.738,86	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2019	120	18	381	29	21	4032	3
RH1130810000000777	25/02/2009	3081000002113820159	18/02/2004	105.157,00	95.755,94	100,00	6,193	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	28/02/2034	300	18	1273	39	224	2304	1
RH1130810000000778	25/02/2009	3081000002114053057	12/03/2004	96.000,00	56.264,96	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2024	181	18	970	44	45	4588	1
RH1130810000000779	25/02/2009	3081000002114072760	12/05/2004	54.500,00	46.629,45	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/05/2024	183	18	1071	191	192	11924	5
RH1130810000000780	26/02/2009	3081000002114188457	27/02/2004	72.000,00	63.339,55	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2029	240	18	496	29	12	2585	7
RH1130810000000781	25/02/2009	3081000002114190552	12/03/2004	100.000,00	88.155,32	100,00	6,293	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/03/2029	241	18	970	44	52	4590	1
RH1130810000000782	25/02/2009	3081000002114214154	23/04/2004	126.000,00	110.420,15	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/04/2029	242	18	943	102	78	11930	1
RH1130810000000783	25/02/2009	3081000002114337757	02/04/2004	90.000,00	82.065,81	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/04/2034	302	18	1228	69	181	6826	5
RH1130810000000784	25/02/2009	3081000002114359453	12/03/2004	120.200,00	104.981,68	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2025	193	18	1595	58	159	5228	4
RH1130810000000785	25/02/2009	3081000002114440353	17/03/2004	54.872,00	41.615,69	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2025	194	18	993	62	169	8196	3
RH1130810000000785																1011	64	181	8691	1
RH1130810000000786	25/02/2009	3081000002114461954	24/02/2004	54.000,00	49.874,15	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2030	258	18	1448	29	206	3701	1
RH1130810000000787	25/02/2009	3081000002114462654	24/02/2004	90.000,00	83.723,32	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2030	258	18	1460	30	203	3808	2
RH1130810000000788	25/02/2009	3081000002114468552	02/03/2004	60.000,00	53.031,17	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2029	241	18	1082	133	135	12989	3
RH1130810000000789	25/02/2009	3081000002114866765	23/03/2004	85.600,00	78.149,21	100,00	6,893	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	31/03/2029	241	18	957	14	73	1261	1
RH1130810000000790	25/02/2009	3081000002115089258	21/05/2004	90.000,00	75.091,69	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	28/02/2030	252	18	1362	80	201	2262	6
RH1130810000000791	25/02/2009	3081000002115239853	12/03/2004	102.000,00	94.224,30	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2030	259	18	1912	38	48	401	1
RH1130810000000792	25/02/2009	3081000002115630150	16/03/2004	63.000,00	38.014,38	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2014	61	18	1020	512	138	13569	3
RH1130810000000793	25/02/2009	3081000002116217156	05/03/2004	93.135,38	81.641,73	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2029	241	18	1352	144	136	12959	5
RH1130810000000794	25/02/2009	3081000002116434057	30/03/2004	96.000,00	88.284,38	100,00	6,573	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	31/03/2034	301	18	2029	287	220	8572	4
RH1130810000000795	25/02/2009	3081000002116789252	23/03/2004	108.000,00	95.278,56	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2029	241	18	1532	51	37	5030	3
RH1130810000000796	25/02/2009	3081000002117260350	26/03/2004	54.000,00	47.574,17	100,00	6,223	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/03/2029	241	18	1920	84	214	6668	3
RH1130810000000797	25/02/2009	3081000002117280459	09/03/2004	42.411,01	35.934,78	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2025	198	18	796	33	39	02854	1
RH1130810000000798	25/02/2009	3081000002118173059	19/04/2004	64.307,00	56.563,60	100,00	6,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/04/2029	242	18	1280	85	1	12049	2
RH1130810000000799	25/02/2009	3081000002118294459	22/04/2004	64.307,00	56.563,60	100,00	6,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/04/2029	242	18	1280	85	6	12054	2
RH1130810000000800	25/02/2009	3081000002118299656	30/03/2004	130.000,00	118.640,55	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2034	301	18	1401	131	19	5116	1
RH1130810000000801	25/02/2009	3081000002118490958	22/03/2004	78.669,12	51.032,57	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2020	141	18	930	422	36	29225	5
RH1130810000000802	25/02/2009	3081000002118622550	26/03/2004	111.000,00	97.913,72	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2029	241	18	1316	454	44	30570	1
RH1130810000000803	25/02/2009	3081000002118644455	04/06/2004	276.500,00	251.663,69	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/06/2034	304	18	2110	2025	61	84393	1
RH1130810000000804	25/02/2009	3081000002118644653	17/06/2004	176.000,00	124.784,65	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/06/2034	304	18	2100	2015	176	84042	1
RH1130810000000805	25/02/2009	3081000002118741053	10/05/2004	84.141,69	60.693,07	100,00	6,898	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2023	177	18	178	150	203	6300	3
RH1130810000000806	25/02/2009	3081000002118881652	01/06/2004	97.000,00	88.068,90	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/05/2034	303	18	2107	2022	157	84298	1
RH1130810000000807	25/02/2009	3081000002118902952	18/06/2004	207.000,00	70.532,54	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/06/2034	304	18	2101	2018	115	84069	1
RH1130810000000808	25/02/2009	3081000002119034052	31/05/2004	102.000,00	61.181,20	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2018	117	18	2139	56	158	6052	2
RH1130810000000809	25/02/2009	3081000002119200455	29/06/2004	170.000,00	98.760,92	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2022	164	18	1677	149	65	11487	1
RH1130810000000810	25/02/2009	3081000002120919457	12/07/2004	128.000,00	107.769,88	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2028	245	18	674	64	165	6099	830
RH1130810000000811	25/02/2009	3081000002120920554	27/05/2004	120.000,00	75.733,73	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2019	123	18	728	728	139	57560	4
RH1130810000000812	25/02/2009	3081000002121292250	10/06/2004	168.300,00	88.133,00	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/06/2034	304	18	2094	1	37	83797	1
RH1130810000000813	26/02/2009	3081000002121323857	10/05/2004	64.307,00	56.730,96	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/05/2029	243	18	1280	85	3	12051	2
RH1130810000000814	25/02/2009	3081000002121324251	10/05/2004	64.307,00	56.730,96	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/05/2029	243	18	1280	85	2	12050	2
RH1130810000000815	25/02/2009	3081000002121592658	28/04/2004	72.200,00	64.138,17	100,00	6,634	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	30/04/2029	242	18	1423	70	198	4284	4
RH1130810000000816	25/02/2009	3081000002121830059	18/06/2004	87.146,78	72.708,75	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2024	184	18	1265	97	90	14094	1
RH1130810000000817	26/02/2009	3081000002122007855	16/04/2004	110.227,95	89.364,15	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2022	161	18	1226	57	102	3304	2
RH1130810000000818	25/02/2009	3081000002122147255	30/04/2004	61.000,00	54.053,79	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2029	242	18	1388	150	154	10762	3
RH1130810000000819	26/02/2009	3081000002122281252	08/06/2004	118.000,00	93.270,53	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2022	159	18	1187	237	223	30360	1
RH1130810000000820	26/02/2009	3081000002122295558	07/06/2004	241.600,00	219.607,67	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/06/2034	304	18	2286	1	78	95482	1
RH1130810000000821	26/02/2009	3081000002122285658	01/06/2004	220.000,00	167.614,47	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2019	124	18	1406	25	66	01603	1
RH1130810000000822	26/02/2009	3081000002122471259	03/06/2004	102.200,00	90.317,44	100,00	6,034	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	70	1464	18	6083	1
RH1130810000000823	25/02/2009	3081000002122497058	27/07/2004	190.000,00	172.378,03	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	2686	581	134	23030	7
RH1130810000000824	26/02/2009	3081000002122871458	16/04/2004	102.172,00	90.233,64	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	30/04/2029	242	18	1880	34	112	3095	1
RH1130810000000825	25/02/2009	3081000002122917152	25/05/2004	144.000,00	125.253,92	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/05/2027	219	18	869	27	19	2111,0	1
RH1130810000000826	26/02/2009	3081000002123056059	27/05/2004	60.000,00	53.330,71	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2029	243	18	1214	77	11	7250	1
RH1130810000000827	26/02/2009	3081000002123060051	20/05/2004	200.000,00	183.483,53	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2034	303	18	1208	1	208	46814	4
RH1130810000000828	25/02/2009	3081000002123211854	10/05/2004	126.000,00	111.694,27	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2029	243	18	1461	25	65	3076	6
RH1130810000000829	25/02/2009	3081000002123343952	07/05/2004	86.000,00	76.440,60	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2029	243	18	1287	130	11	20090	2
RH1130810000000830	25/02/2009	3081000002123347359	17/05/2004	140.000,00	124.343,58	100,00	6,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/05/2029	243	18	1227	241	172	23052	2
RH1130810000000831	25/02/2009	3081000002123378952	26/05/2004	133.226,01	122.420,23	100,00	6,25	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/05/2029	243	18	1251	148	113	20081	3
RH1130810000000832	25/02/2009	3081000002123890853	20/05/2004	120.000,00	111.638,58	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/11/2030	261	18	1809	33	60	3954	1
RH1130810000000833	25/02/2009	3081000002123901254	01/06/2004	111.136,00	101.880,30	100,00	6,098	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	30/06/2034	304	18	1597	233	195	16125	2
RH1130810000000834	25/02/2009	3081000002124111962	26/05/2004	105.000,00	93.213,79	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2029	243	18	1993	268	32	6232	6
RH1130810000000835	25/02/2009	3081000002124267952	10/06/2004	95.500,00	84.610,87	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	584	34	143	4588	1
RH1130810000000835																584	34	144	4589	1
RH1130810000000836	25/02/2009	3081000002124461753	27/05/2004	60.000,00	50.487,73	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2024	183	18	933	66	47	11454	1
RH1130810000000837	26/02/2009	3081000002124472255	27/05/2004	147.000,00	130.708,80	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2029	243	18	1569	46	24	3157	3
RH1130810000000838	25/02/2009	3081000002124787058	09/07/2004	68.750,00	53.240,48	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2024	185	18	1063	30	15	3046	1
RH1130810000000839	25/02/2009	3081000002124957453	28/05/2004	108.000,00	95.835,90	100,00	6,198	FMES	EU1A	0,95	FSEM	FRCV	31/05/2029	243	18	2104	333	88	5987	6
RH1130810000000840	25/02/2009	3081000002124970555	15/07/2004	61.445,39	41.975,22	100,00	5,684	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2016	92	18	3469	144	223	12335	6
RH1130810000000841	25/02/2009	3081000002124991650	20/05/2004	127.000,00	108.130,22	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2024	183	18	2197	184	183	13928	1
RH1130810000000842	25/02/2009	3081000002124992351	28/05/2004	90.000,00	79.827,89	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2029	243	18	2199	1219	15	28145	7
RH1130810000000843	26/02/2009	3081000002125338251	08/06/2004	90.000,00	80.216,30	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	785	58	177	6519	4
RH1130810000000844	26/02/2009	3081000002125342259	04/06/2004	74.000,00	65.981,96	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	1060	151	61	21486	4
RH1130810000000845	26/02/2009	3081000002125348151	01/06/2004	276.500,00	251.098,70	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/05/2034	303	18	2107	2022	65	84286	1
RH1130810000000846	25/02/2009	3081000002125353959	07/06/2004	240.000,00	218.442,48	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/06/2034	304	18	1695	649	160	21949	1
RH1130810000000847	25/02/2009	3081000002125356853	07/06/2004	120.000,00	107.980,30	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/06/2034	304	18	1695	649	160	21955	1
RH1130810000000848	25/02/2009	3081000002125357257	01/06/2004	327.000,00	296.959,43	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/05/2034	303	18	2107	2022	121	84292	3
RH1130810000000849	25/02/2009	3081000002125749354	05/07/2004	155.000,00	138.285,81	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1376	157	60	8294	2
RH1130810000000850	25/02/2009	3081000002125759353	28/06/2004	81.000,00	72.377,33	100,00	5,498	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	708	54	84	5841	4
RH1130810000000851	25/02/2009	3081000002125937157	26/07/2004	73.000,00	61.110,28	100,00	5	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	31/07/2027	221	18	1872	55	159	1823	4
RH1130810000000852	25/02/2009	3081000002125968756	04/06/2004	108.182,18	96.016,30	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	812	1	122	12514	5
RH1130810000000853	26/02/2009	3081000002126295854	18/06/2004	240.500,00	218.597,54	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/06/2034	304	18	2102	1	81	84102	1
RH1130810000000854	25/02/2009	3081000002126541156	18/06/2004	150.000,00	133.747,19	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	2669	10	140	731	1
RH1130810000000855	25/02/2009	3081000002127048854	18/06/2004	150.000,00	73.432,04	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	1767	132	144	8713	3
RH1130810000000856	25/02/2009	3081000002127077754	09/07/2004	111.500,00	102.739,97	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2034	305	18	1319	55	145	5058	4
RH1130810000000857	25/02/2009	3081000002127231658	18/06/2004	80.000,00	53.087,50	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	858	144	25	8519	6

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS; RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000658	25/02/2009	3081000002127477350	25/05/2004	64.489,96	52.541,31	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2022	162	18	1471	39	137	3105	4
RH1130810000000659	25/02/2009	3081000002128340765	01/07/2004	96.200,00	88.404,16	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	1982	34	177	1528	3
RH1130810000000660	25/02/2009	3081000002128463050	25/06/2004	156.283,14	103.626,63	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	1643	43	142	1416	3
RH1130810000000660																1910	940	144	60883	0
RH1130810000000661	25/02/2009	3081000002128558855	18/06/2004	150.000,00	133.330,78	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	3390	44	35	4317	2
RH1130810000000662	25/02/2009	3081000002128621259	24/06/2004	82.000,00	73.115,16	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	838	123	80	17368	1
RH1130810000000663	25/02/2009	3081000002128628852	28/07/2004	68.592,13	58.242,38	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1279	61	26	8710	2
RH1130810000000664	25/02/2009	3081000002129070757	08/06/2004	108.000,00	90.440,41	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2024	184	18	2248	169	126	15375	1
RH1130810000000665	25/02/2009	3081000002129083958	09/06/2004	60.000,00	35.649,04	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2014	64	18	2248	168	130	15377	1
RH1130810000000666	25/02/2009	3081000002129125254	30/07/2004	68.515,37	60.764,38	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1279	61	12	6696	2
RH1130810000000667	25/02/2009	3081000002129125353	28/07/2004	68.515,37	60.764,38	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1279	61	10	6694	2
RH1130810000000668	25/02/2009	3081000002129355455	28/07/2004	68.515,37	60.764,38	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1279	61	4	6692	2
RH1130810000000669	25/02/2009	3081000002129733057	28/06/2004	130.000,00	45.620,29	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/06/2034	304	18	2725	1	51	75563	3
RH1130810000000670	25/02/2009	3081000002129751554	28/06/2004	185.000,00	121.470,63	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	1423	134	177	13528	3
RH1130810000000671	25/02/2009	3081000002129758250	01/07/2004	92.000,00	83.983,66	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2034	305	18	2517	1354	67	51750	6
RH1130810000000672	25/02/2009	3081000002129778050	02/07/2004	162.000,00	100.757,92	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2034	305	18	1758	1	43	114684	3
RH1130810000000673	25/02/2009	3081000002129779258	05/07/2004	90.000,00	79.488,45	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1339	572	73	41806	3
RH1130810000000674	25/02/2009	3081000002129779357	23/06/2004	60.406,00	53.873,51	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	1262	112	101	12702	3
RH1130810000000675	25/02/2009	3081000002129779555	01/07/2004	200.000,00	179.329,73	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2033	293	18	872	462	146	19120	4
RH1130810000000676	25/02/2009	3081000002129779852	06/07/2004	144.500,00	72.054,80	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2034	305	18	2504	1343	201	61594	2
RH1130810000000677	25/02/2009	3081000002129963256	06/07/2004	108.000,00	90.419,41	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2024	185	18	1340	573	211	41877	2
RH1130810000000678	25/02/2009	3081000002130385865	23/07/2004	144.000,00	95.373,66	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2024	185	18	16150	160	162	12023	23
RH1130810000000679	25/02/2009	3081000002130387653	30/07/2004	140.000,00	128.447,50	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2034	305	18	3789	55	15	5121	1
RH1130810000000680	25/02/2009	3081000002130388057	12/07/2004	48.000,00	36.189,58	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/06/2019	124	18	1448	58	233	3802	2
RH1130810000000681	25/02/2009	3081000002130589753	25/06/2004	80.000,00	66.759,90	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/06/2024	184	18	1611	524	111	40710	1
RH1130810000000682	25/02/2009	3081000002130634659	16/07/2004	93.717,00	83.254,24	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1298	258	35	31171	5
RH1130810000000683	25/02/2009	3081000002130635558	16/07/2004	100.000,00	88.391,60	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1298	258	42	31178	5
RH1130810000000684	25/02/2009	3081000002130778950	16/06/2004	60.000,00	53.450,62	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2029	244	18	150	1284	84	20178	2
RH1130810000000685	25/02/2009	3081000002130817650	14/07/2004	90.000,00	80.300,68	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1737	145	143	13244	1
RH1130810000000686	25/02/2009	3081000002130824150	28/06/2004	68.000,00	60.525,68	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2034	304	18	988	62	83	4578	4
RH1130810000000687	25/02/2009	3081000002130989557	15/07/2004	90.000,00	80.294,97	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1733	141	27	12810	2
RH1130810000000688	25/02/2009	3081000002131228151	07/07/2004	49.835,64	37.831,19	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	2205	165	133	13986	2
RH1130810000000689	25/02/2009	3081000002131229557	07/07/2004	49.835,54	37.831,18	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	2205	165	159	13989	2
RH1130810000000690	25/02/2009	3081000002131434751	20/07/2004	49.835,64	37.831,19	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	2205	165	119	13979	2
RH1130810000000691	25/02/2009	3081000002131435758	20/07/2004	49.835,64	37.831,19	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	2205	165	105	13972	2
RH1130810000000692	25/02/2009	3081000002131614859	09/08/2004	108.000,00	96.366,99	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/08/2028	246	18	1532	51	56	5041	1
RH1130810000000693	25/02/2009	3081000002131615559	09/08/2004	83.000,00	73.597,21	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/08/2028	246	18	1532	51	55	5040	2
RH1130810000000694	25/02/2009	3081000002131694057	08/07/2004	90.000,00	80.300,88	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	2206	59	13	4795	1
RH1130810000000695	25/02/2009	3081000002131732253	09/08/2004	88.000,00	74.686,31	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/08/2024	188	18	1532	51	67	5047	1
RH1130810000000696	25/02/2009	3081000002131916757	16/07/2004	185.000,00	166.604,93	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1076	73	12	11348	1
RH1130810000000697	25/02/2009	3081000002131956551	09/08/2004	130.000,00	116.317,24	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1632	51	61	5044	1
RH1130810000000698	25/02/2009	3081000002131958856	10/08/2004	72.000,00	55.078,39	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/08/2028	246	18	1277	255	118	31128	2
RH1130810000000699	25/02/2009	3081000002131958957	31/07/2004	88.245,24	78.428,39	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1277	255	78	31093	2
RH1130810000000900	25/02/2009	3081000002131959153	31/07/2004	73.323,48	64.877,62	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1277	255	97	31107	2
RH1130810000000901	25/02/2009	3081000002131960052	30/09/2004	92.255,36	58.633,64	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/12/2022	166	18	1277	255	107	31117	2
RH1130810000000902	25/02/2009	3081000002132119958	16/09/2004	72.000,00	64.016,29	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	1265	97	190	14139	3
RH1130810000000903	25/02/2009	3081000002132597665	23/07/2004	110.000,00	92.738,04	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2024	185	18	975	48	18	4805	1
RH1130810000000904	25/02/2009	3081000002132615051	09/09/2004	338.500,00	276.764,83	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1	2797	176	90890	3
RH1130810000000905	25/02/2009	3081000002132776051	02/09/2004	66.000,00	59.342,44	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	1579	232	26	15747	3
RH1130810000000906	25/02/2009	3081000002132798550	14/07/2004	128.000,00	104.371,61	100,00	5,993	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	415	124	245	8989	6
RH1130810000000907	25/02/2009	3081000002132828256	13/08/2004	81.136,63	68.264,77	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/08/2024	188	18	1277	255	110	31120	2
RH1130810000000908	25/02/2009	3081000002133785457	29/07/2004	90.000,00	82.427,62	100,00	4,702	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	1593	288	35	26859	4
RH1130810000000909	25/02/2009	3081000002133821450	16/07/2004	139.000,00	124.414,02	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2034	305	18	1380	130	125	32350	6
RH1130810000000910	25/02/2009	3081000002134045455	16/09/2004	79.033,09	67.012,08	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/09/2024	187	18	1277	255	84	31094	2
RH1130810000000911	25/02/2009	3081000002134048156	31/07/2004	74.525,60	53.425,93	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1277	255	101	31111	3
RH1130810000000912	25/02/2009	3081000002134048750	31/07/2004	87.000,00	77.157,63	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1277	255	87	31097	2
RH1130810000000913	25/02/2009	3081000002134062450	28/07/2004	96.000,00	88.916,12	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	878	21	103	1940	4
RH1130810000000914	25/02/2009	3081000002135009252	16/08/2004	92.059,60	81.366,95	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	3135	352	9	31758	3
RH1130810000000915	25/02/2009	3081000002135308159	27/07/2004	156.000,00	142.700,62	100,00	5,643	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	1319	87	48	9529	2
RH1130810000000916	25/02/2009	3081000002135309058	16/08/2004	120.000,00	97.476,81	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	2135	352	7	31757	4
RH1130810000000917	25/02/2009	3081000002135507057	16/09/2004	216.000,00	199.872,78	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1458	71	77	06467	2
RH1130810000000917																1880	140	69	11016	1
RH1130810000000918	25/02/2009	3081000002135507354	16/08/2004	92.877,36	70.518,66	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	2135	352	15	31761	4
RH1130810000000919	25/02/2009	3081000002135507859	09/08/2004	84.200,00	77.139,71	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/08/2034	306	18	1064	265	73	34042	2
RH1130810000000920	25/02/2009	3081000002135652259	16/08/2004	84.000,00	51.946,64	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/03/2017	97	18	2135	352	21	31784	4
RH1130810000000921	25/02/2009	3081000002135654354	29/07/2004	150.000,00	137.248,02	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2034	305	18	831	0	163	1/26899	3
RH1130810000000921																1021	22	109	1385	2
RH1130810000000922	25/02/2009	3081000002135678555	23/07/2004	150.000,00	91.249,58	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	31/07/2022	161	18	1558	525	59	28561	2
RH1130810000000923	25/02/2009	3081000002135848253	03/08/2004	60.000,00	35.935,02	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2014	65	18	1064	265	49	34034	2
RH1130810000000924	25/02/2009	3081000002135865356	18/08/2004	69.762,06	37.246,12	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	2135	352	25	31768	4
RH1130810000000925	25/02/2009	3081000002135869259	18/08/2004	92.978,43	42.504,78	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	2137	354	193	32109	4
RH1130810000000926	25/02/2009	3081000002135876054	06/08/2004	72.000,00	47.032,92	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/04/2022	158	18	1064	265	34	34029	2
RH1130810000000927	25/02/2009	3081000002135979058	18/08/2004	150.253,03	132.833,83	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	2137	354	196	32111	4
RH1130810000000928	25/02/2009	3081000002135984157	04/08/2004	84.200,00	69.096,43	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/08/2019	126	18	859	245	48	15580	2
RH1130810000000929	25/02/2009	3081000002136021850	18/08/2004	100.939,06	89.236,93	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	2137	354	202	32114	4
RH1130810000000930	25/02/2009	3081000002136139454	18/08/2004	91.821,78	38.790,44	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	2137	354	194	32110	3
RH1130810000000931	25/02/2009	3081000002136410152	13/08/2004	48.000,00	44.330,10	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/08/2034	306	18	933	125	96	16785	6
RH1130810000000932	25/02/2009	3081000002137096752	20/08/2004	66.000,00	56.808,52	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1256	77	51	6494	5
RH1130810000000933	25/02/2009	3081000002137107054	05/08/2004	120.000,00	110.919,79	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2034	306	18	1474	968	35	60079	3
RH1130810000000933																1474	968	15	60069	3
RH1130810000000934	25/02/2009	3081000002137236051	10/08/2004	43.000,00	38.673,11	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1765	801	114	24847	7
RH1130810000000935	25/02/2009	3081000002137257463	21/09/2004	166.313,76	144.666,56	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1138	44	72	2648	7
RH1130810000000936	25/02/2009	3081000002137270852	18/08/2004	92.055,01	84.201,56	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	352	352	11	31759	4
RH1130810000000937	25/02/2009	3081000002137420259	06/09/2004	160.000,00	141.652,59	100,00	4,352	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	30/09/2035	319	18	1078	73	101	11363	6
RH1130810000000938	25/02/2009	3081000002137426167	27/08/2004	112.000,00	104.891,06	100,00	6,293	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	1609	33	201	3998	1
RH1130810000000939	25/02/2009	3081000002137560352	27/08/2004	90.000,00	84.368,97	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	1540	32	63	3912	1
RH1130810000000940	25/02/2009	3081000002137580557	21/09/2004	130.000,00	120.609,41	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2030	259	18	1540	32	177	3272	12
RH1130810000000941	25/02/2009	3081000002137743056	15/10/2004	144.242,91	99.634,36	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	28/02/2023	166	18	1322	457	160	30783	3
RH1130810000000941																1498	557	148	30766	4
RH1130810000000942	25/02/2009	3081000002137891855	18/08/2004	120.000,00	107.500,02	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2028	246	18	1126	161	138	7569	5
RH1130810000000942																2083	953	65	63781	5
RH1130810000000943	25/02/2009	3081000002137917651	24/06/2004	158.500,00	138.124,65	100,00	4,152	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/08/2034	306	18	295	295	133	28113	1
RH1130810000000944	25/02/2009	3081000002138156753	24/06/2004	177.300,00	157.690,29	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1095	34	46	2064	4
RH1130810000000945	25/02/2009	3081000002138462350	17/08/2004	78.800,00	67.463,30	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	958	285	222	28684	4
RH1130810000000946	25/02/2009	3081000002138681158	04/08/2004	72.000,00	56.724,38	100,00	6,493	FMES	EU1A	1,1	FSEM	FRCV	31/08/2019	126	18	10800	154	110	16097	1
RH1130810000000947	25/02/2009	3081000002138842758	31/08/2004	60.000,00	53.708,25	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1479	107	158	7237	3
RH1130810000000948	25/02/2009	3081000002138845652	10/09/2004	90.200,00	83.068,12	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2030	259	18	1282	229	59	24264	4
RH1130810000000949	25/02/2009	3081000002139202952	24/08/2004	110.000,00	97.831,73	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1388	120	165	5601	2
RH1130810000000950	25/02/2009	3081000002139329557	24/08/2004	120.000,00	106.726,57	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1388	120	161	5605	1
RH1130810000000951	25/02/2009	3081000002139341652	03/11/2004	144.500,00	129.056,66	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1241	1	181	62384	3
RH1130810000000952	25/02/2009	3081000002139368753	20/08/2004	81.600,00	72.697,34	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/08/2028	246	18	1263	126	120	20060	1
RH1130810000000953	25/02/2009	3081000002139360660	10/11/2004	55.560,00	60.086,11	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/11/2028	249	18	943	166	170	19918	2
RH1130810000000954	25/02/2009	3081000002139600056	24/08/2004	175.000,00	165.641,34	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/08/2029	246	18	1386	120	161	5600	2
RH1130810000000955	25/02/2009	3081000002139634055	21/09/2004	54.100,00	48.270,42	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2024	187	18	838	139	17	20048	2
RH1130810000000956	25/02/2009	3081000002139815753	29/09/2004	138.500,00	126.994,71	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1124	1	69	57747	3
RH1130810000000957	25/02/2009	3081000002139848655	17/09/2004	108.000,00	91.629,51	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	730	72	13	2-6704	3
RH1130810000000958	25/02/2009	3081000002140043957	24/11/2004	150.500,00	138.606,71	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1244	1244	199	62616	1
RH1130810000000959	25/02/2009	3081000002140051158	23/09/2004	144.000,00	128.147,71	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	1665	188	220	12491	2
RH1130810000000960	25/02/2009	3081000002140054758	20/09/2004	118.400,00	44.725,40	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/05/2028	207	18	1218	1218	210	61595	1
RH1130810000000961	25/02/2009	3081000002140062551	09/09/2004	234.000,00	187.955,91	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/08/2028	210	18	2802	2802	76	90916	2
RH1130810000000962	25/02/2009	3081000002140083052	10/09/2004	194.000,00	87.635,69	100,00	6,193	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	3442	125	124	10539	2
RH1130810000000963	25/02/2009	3081000002140172152	24/08/2004	96.000,00	77.122,46	100,00	6,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/08/2019	126	18	1387	121	5	5817	3
RH1130810000000964	25/02/2009	3081000002140186459	04/11/2004	76.131,57	70.261,04	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1260	85	64	12088	2
RH1130810000000965	25/02/2009	3081000002140192754	20/09/2004	105.000,00	93.292,03	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	1218	1218	190	61590	2
RH1130810000000966	25/02/2009	3081000002140196755	20/09/2004	150.000,00	137.616,47	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	2318	2318	7	32844	8
RH1130810000000967	25/02/2009	3081000002140341351	24/09/2004	188.000,00	89.264,73	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	1699	251	152	19374	9
RH1130810000000968	25/02/2009	3081000002140351251	28/09/2004	205.000,00	182.644,56	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	1271	1271	45	84170	1
RH1130810000000969	25/02/2009	3081000002140489655	07/10/2004	79.033,09	70.839,91	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1277	255	93	31103	2
RH1130810000000970	25/02/2009	3081000002140477858	02/09/2004	96.000,00	88.228,71	100,00	6,993	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1248	402	37	26858	5
RH1130810000000971	25/02/2009	3081000002140653458	24/11/2004	132.200,00	112.507,99	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2024	189	18	1256	1256	55	63487	1
RH1130810000000972	25/02/2009	3081000002140663656	05/10/2004	200.000,00	183.713,66	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	2111	1992	53	69923	3
RH1130810000000973	25/02/2009	3081000002140681459	22/09/2004	128.200,00	102.385,69	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/08/2030	258	18	1228	1	177	61699	3
RH1130810000000974	25/02/2009	3081000002140826056	07/09/2004	130.000,00	119.404,15	100,00	6,993	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	2328	1345	201	67340	2
RH1130810000000975	25/02/2009	3081000002140935766	23/09/2004	87.200,00	79.922,68	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1227	1	2	61711	3
RH1130810000000976	25/02/2009	3081000002140942554	08/11/2004	174.600,00	160.734,96	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1243	1	124	62516	3
RH1130810000000977	25/02/2009	3081000002140956752	27/09/2004	140.000,00	128.316,25	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1120	1	137	57647	3
RH1130810000000978	25/02/2009	3081000002140961752	23/06/2004	67.419,58	58.611,40	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/11/2028	213	18	1178	120	45	19771	3

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793994

09/2008 437

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE [illegible] HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR [illegible] RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN DIFEREN.	PER. REVI.	SISTEMA AMORT.	FECHA VENCTO	PLAZO	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000000979	25/02/2009	3081000002141073459	24/09/2004	138.000,00	122.781,04	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	1915	276	32	21684	1
RH1130810000000980	25/02/2009	3081000002141081650	20/09/2004	57.000,00	44.014,38	100,00	5,973	FMES	EU1A	[illegible]	FSEM	FRCV	30/09/2019	127	18	2858	806	137	67702	1
RH1130810000000981	25/02/2009	3081000002141100855	13/10/2004	115.000,00	106.005,65	100,00	6,848	MENS	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	[illegible]	308	18	1669	60	164	4447	2
RH1130810000000982	25/02/2009	3081000002141173654	20/10/2004	95.000,00	87.432,69	100,00	6,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	[illegible]	309	18	1220	55	174	3220	9
RH1130810000000983	25/02/2009	3081000002141181151	18/11/2004	132.000,00	111.897,10	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	[illegible]2031	268	18	1248	1246	51	62719	3
RH1130810000000984	25/02/2009	3081000002141494951	13/09/2004	80.000,00	46.704,33	100,00	6,393	MENS	EU1A	[illegible]	FSEM	FRCV	[illegible]/10/2019	127	18	1714	38	206	2649	3
RH1130810000000985	25/02/2009	3081000002141873360	31/08/2004	40.762,38	36.039,61	100,00	5,35	FMES	EU1A	[illegible]	FSEM	FRCV	31/05/2028	231	18	1081	154	88	21649	3
RH1130810000000986	25/02/2009	3081000002142026457	09/09/2004	102.000,00	91.015,88	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/09/2029	247	18	2138	356	40	5773	10
RH1130810000000987	25/02/2009	3081000002142034558	07/10/2004	94.382,78	87.073,10	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	1449	941	170	59032	2
RH1130810000000988	25/02/2009	3081000002142426856	05/11/2004	260.000,00	145.382,86	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1257	1257	112	63561	2
RH1130810000000989	25/02/2009	3081000002142472956	13/10/2004	113.000,00	95.538,79	100,00	5,984	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/09/2024	187	18	1669	60	174	4452	1
RH1130810000000990	25/02/2009	3081000002142515358	15/11/2004	215.000,00	38.542,16	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/05/2024	183	18	1249	1	139	62970	3
RH1130810000000991	25/02/2009	3081000002142539059	22/09/2004	126.000,00	115.484,84	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1228	1228	29	61662	2
RH1130810000000992	25/02/2009	3081000002142649157	10/12/2004	197.490,95	177.782,98	100,00	6,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/12/2029	250	18	1643	328	187	17758	3
RH1130810000000993	25/02/2009	3081000002142649256	30/11/2004	150.000,00	47.995,19	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/03/2015	73	18	1249	1249	145	62972	2
RH1130810000000994	25/02/2009	3081000002142786454	24/09/2004	60.000,00	46.647,31	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2019	127	18	986	47	17	22/4643	3
RH1130810000000995	25/02/2009	3081000002142790951	04/10/2004	136.275,00	121.881,65	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2028	248	18	1643	328	179	17766	3
RH1130810000000996	25/02/2009	3081000002142822457	30/09/2004	160.000,00	165.370,77	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	2129	448	7	20181	2
RH1130810000000997	25/02/2009	3081000002142853551	22/10/2004	94.639,68	80.551,33	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2024	188	18	1449	941	174	59034	2
RH1130810000000998	25/02/2009	3081000002142960057	08/11/2004	228.300,00	209.329,44	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1253	1	169	63260	3
RH1130810000000999	25/02/2009	3081000002143059366	01/10/2004	115.000,00	93.293,58	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2029	240	18	1064	265	97	34050	2
RH1130810000001000	25/02/2009	3081000002143160362	04/11/2004	58.000,00	52.372,05	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	775	115	125	15517	1
RH1130810000001001	25/02/2009	3081000002143161459	21/10/2004	75.126,00	61.112,03	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1048	148	13	17860	3
RH1130810000001002	25/02/2009	3081000002143167763	21/10/2004	70.000,00	62.858,10	100,00	6,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1543	328	153	17760	3
RH1130810000001003	25/02/2009	3081000002143176152	01/10/2004	85.000,00	75.780,77	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1064	265	87	34040	2
RH1130810000001004	25/02/2009	3081000002143188353	28/09/2004	96.200,00	82.474,83	100,00	6,573	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	30/09/2024	187	18	1	1545	100	5519	5
RH1130810000001005	25/02/2009	3081000002143194955	13/10/2004	150.300,00	138.061,01	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	2636	1459	190	63500	3
RH1130810000001006	25/02/2009	3081000002143312557	15/11/2004	108.100,00	96.569,25	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1260	1	65	63027	3
RH1130810000001007	25/02/2009	3081000002143313555	01/10/2004	85.000,00	75.760,77	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1064	265	94	34049	2
RH1130810000001008	25/02/2009	3081000002143651162	01/10/2004	90.000,00	80.238,38	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1064	265	109	34054	2
RH1130810000001009	25/02/2009	3081000002143757454	03/11/2004	175.000,00	161.103,18	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1241	1	157	62378	3
RH1130810000001010	25/02/2009	3081000002143765555	01/10/2004	90.000,00	80.238,38	100,00	6,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1064	265	112	34055	2
RH1130810000001011	25/02/2009	3081000002143792958	13/10/2004	72.000,00	40.407,18	100,00	6,984	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/10/2019	128	18	1669	60	172	4451	2
RH1130810000001012	25/02/2009	3081000002143879654	10/11/2004	154.000,00	128.394,49	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/01/2033	287	18	1254	1	183	63353	3
RH1130810000001013	25/02/2009	3081000002143959951	01/10/2004	65.000,00	78.153,04	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	1064	265	76	34043	2
RH1130810000001014	25/02/2009	3081000002143983555	02/11/2004	162.000,00	129.802,97	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1336	152	139	9155	1
RH1130810000001015	25/02/2009	3081000002143993257	19/11/2004	195.000,00	179.420,73	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1252	1252	108	63164	2
RH1130810000001016	25/02/2009	3081000002144075458	12/11/2004	120.000,00	113.811,72	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1061	65	12	4036	3
RH1130810000001017	25/02/2009	3081000002144084650	01/10/2004	90.000,00	80.238,38	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1064	265	46	34033	2
RH1130810000001018	25/02/2009	3081000002144088750	13/10/2004	90.000,00	74.946,00	100,00	5,984	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	1669	60	170	4450	2
RH1130810000001019	25/02/2009	3081000002144100654	23/11/2004	230.000,00	211.676,35	100,00	5,764	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1236	1236	194	62164	2
RH1130810000001020	25/02/2009	3081000002144227061	01/10/2004	90.000,00	56.830,68	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/10/2014	68	18	2020	187	41	13829	2
RH1130810000001021	25/02/2009	3081000002144241755	10/12/2004	120.000,00	110.681,69	100,00	5,764	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/12/2034	310	18	1227	1	38	61720	3
RH1130810000001022	25/02/2009	3081000002144308455	01/10/2004	75.000,00	56.539,19	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/03/2025	193	18	1064	265	68	34047	2
RH1130810000001023	25/02/2009	3081000002144360555	11/11/2004	141.840,00	131.088,94	100,00	6,084	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1693	53	114	4348	4
RH1130810000001024	25/02/2009	3081000002144444755	16/11/2004	162.600,00	143.317,97	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/10/2032	284	18	1248	1	166	62904	3
RH1130810000001025	25/02/2009	3081000002144534466	05/10/2004	102.172,00	91.785,62	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1341	77	58	5340	1
RH1130810000001026	25/02/2009	3081000002144669054	29/11/2004	174.000,00	99.676,83	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1242	1242	220	62472	2
RH1130810000001027	25/02/2009	3081000002144687759	04/11/2004	84.400,00	75.919,69	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1260	65	63	12067	1
RH1130810000001028	25/02/2009	3081000002144802655	10/11/2004	175.000,00	161.815,69	100,00	6,084	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1347	154	49	15363	1
RH1130810000001028																2433	1447	41	54914	7
RH1130810000001028																2318	1335	68	54904	4
RH1130810000001029	25/02/2009	3081000002144993850	04/11/2004	125.000,00	110.068,74	100,00	5,764	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1242	1242	139	62445	2
RH1130810000001030	25/02/2009	3081000002145098352	17/11/2004	194.000,00	176.644,40	100,00	5,764	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1247	1247	18	62779	2
RH1130810000001031	25/02/2009	3081000002145128050	04/11/2004	180.000,00	151.758,85	100,00	5,764	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2032	283	18	1242	1242	49	62415	2
RH1130810000001032	25/02/2009	3081000002145368151	23/11/2004	212.000,00	182.143,50	100,00	5,764	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/10/2031	272	18	1244	1	217	62621	3
RH1130810000001033	25/02/2009	3081000002146026459	18/10/2004	100.000,00	85.595,28	100,00	6,284	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/10/2024	188	18	986	47	84	22/4661	3
RH1130810000001034	25/02/2009	3081000002146030756	15/11/2004	115.000,00	93.151,69	100,00	5,698	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	30/04/2029	242	18	2341	1358	91	57702	2
RH1130810000001035	25/02/2009	3081000002146231257	07/10/2004	81.135,63	72.519,99	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1277	265	116	31126	2
RH1130810000001036	25/02/2009	3081000002146234954	21/10/2004	79.033,09	70.691,62	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1277	255	91	31101	2
RH1130810000001037	25/02/2009	3081000002146241355	29/10/2004	105.000,00	69.698,52	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2024	188	18	986	47	26	22/4646	1
RH1130810000001038	25/02/2009	3081000002146276955	29/10/2004	110.000,00	96.702,83	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	986	47	39	4847	1
RH1130810000001039	25/02/2009	3081000002146279058	07/10/2004	80.000,00	63.667,46	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1277	255	109	31119	2
RH1130810000001040	25/02/2009	3081000002146286459	07/10/2004	73.323,48	65.584,89	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1277	255	99	31109	2
RH1130810000001041	25/02/2009	3081000002146484757	03/11/2004	161.300,00	118.368,36	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/03/2026	205	18	1241	1241	115	62362	2
RH1130810000001042	25/02/2009	3081000002146486154	21/10/2004	81.136,63	68.852,95	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2024	188	18	1277	255	114	31124	2
RH1130810000001043	25/02/2009	3081000002146494350	12/11/2004	222.000,00	204.313,65	100,00	5,764	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1256	1	175	63507	3
RH1130810000001044	25/02/2009	3081000002146502469	29/11/2004	214.400,00	197.318,14	100,00	5,764	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1255	1	67	63396	3
RH1130810000001045	25/02/2009	3081000002146516556	16/11/2004	180.000,00	106.355,16	100,00	5,764	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1248	1	58	62888	3
RH1130810000001046	25/02/2009	3081000002146610856	19/11/2004	42.000,00	37.508,03	100,00	5,764	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1251	1	199	63140	3
RH1130810000001047	25/02/2009	3081000002146673854	03/11/2004	144.000,00	129.550,82	100,00	6,084	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1164	37	189	2965	2
RH1130810000001047																1347	40	62	3253	3
RH1130810000001048	25/02/2009	3081000002146837350	03/11/2004	180.000,00	165.659,77	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1241	1241	85	62352	2
RH1130810000001049	25/02/2009	3081000002146845957	26/10/2004	153.200,00	135.015,95	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	1942	1	125	17000	2
RH1130810000001050	25/02/2009	3081000002146851450	29/10/2004	100.000,00	72.608,75	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/08/2023	174	18	986	47	58	4854	3
RH1130810000001051	25/02/2009	3081000002146856251	12/11/2004	174.000,00	145.663,75	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2034	307	18	1247	1247	220	62847	2
RH1130810000001052	25/02/2009	3081000002146867852	10/11/2004	222.375,00	180.813,12	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2023	177	18	1254	1254	178	63358	2
RH1130810000001053	25/02/2009	3081000002146870163	02/11/2004	100.000,00	85.610,48	100,00	6,184	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/10/2024	188	18	988	47	77	4860	1
RH1130810000001054	25/02/2009	3081000002146875855	02/11/2004	90.000,00	69.126,07	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2033	291	18	522	142	149	6707	5
RH1130810000001055	25/02/2009	3081000002146876651	13/11/2004	80.000,00	51.718,21	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/11/2022	165	18	1031	146	197	12628	2
RH1130810000001056	25/02/2009	3081000002146988054	28/10/2004	169.000,00	146.556,03	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/10/2034	308	18	1645	137	187	10888	1
RH1130810000001057	25/02/2009	3081000002149000255	03/11/2004	210.000,00	193.269,71	100,00	5,764	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1241	1	121	62384	3
RH1130810000001058	25/02/2009	3081000002149023851	17/11/2004	180.000,00	142.170,68	100,00	5,764	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1246	1246	193	62763	1
RH1130810000001059	25/02/2009	3081000002149147155	21/10/2004	80.835,13	72.304,55	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1277	255	88	31098	2
RH1130810000001060	25/02/2009	3081000002149171759	22/10/2004	72.000,00	64.909,05	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	1216	107	224	12464	1
RH1130810000001061	25/02/2009	3081000002149188654	12/11/2004	42.000,00	37.572,62	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	928	221	103	30494	3
RH1130810000001062	25/02/2009	3081000002149395051	02/11/2004	150.000,00	134.964,04	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1336	152	148	9158	1
RH1130810000001063	25/02/2009	3081000002149759553	02/11/2004	120.000,00	107.843,97	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1239	1	133	62218	3
RH1130810000001064	25/02/2009	3081000002149770659	03/11/2004	162.500,00	38.772,42	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1241	1	31	62334	3
RH1130810000001065	25/02/2009	3081000002149780657	04/11/2004	60.000,00	47.092,86	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2019	129	18	1078	81	142	6910	2
RH1130810000001066	25/02/2009	3081000002149860955	03/11/2004	90.500,00	40.244,28	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/10/2015	60	18	1240	1	133	62293	3
RH1130810000001067	25/02/2009	3081000002149890754	03/11/2004	176.000,00	161.058,08	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1240	1	138	62294	3
RH1130810000001068	25/02/2009	3081000002150034658	24/11/2004	192.500,00	168.536,41	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	2608	1	117	72487	3
RH1130810000001069	25/02/2009	3081000002151068257	03/11/2004	186.000,00	171.263,06	100,00	5,648	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1241	1	46	62339	3
RH1130810000001070	25/02/2009	3081000002151235153	20/11/2004	68.000,00	61.092,62	100,00	6,048	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1281	190	212	24818	2
RH1130810000001071	25/02/2009	3081000002151280953	18/11/2004	227.000,00	208.915,34	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1250	1250	145	63047	2
RH1130810000001072	25/02/2009	3081000002152429052	30/11/2004	111.000,00	102.673,81	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1113	1	98	3504	3
RH1130810000001073	25/02/2009	3081000002152464257	10/11/2004	154.500,00	138.658,48	100,00	6,048	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/01/2024	179	18	1884	134	201	1	3
RH1130810000001074	25/02/2009	3081000002152474157	24/11/2004	93.000,00	37.028,18	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2024	189	18	1241	1241	138	62369	2
RH1130810000001075	25/02/2009	3081000002152483257	24/11/2004	78.000,00	61.910,43	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2034	309	18	1267	1257	214	63595	1
RH1130810000001076	25/02/2009	3081000002152574659	23/11/2004	120.202,42	107.749,67	100,00	5,698	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	2026	60	140	4939	2
RH1130810000001077	25/02/2009	3081000002152595456	14/12/2004	115.000,00	103.976,18	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/12/2029	250	18	1540	79	223	6560	5
RH1130810000001078	25/02/2009	3081000002152598658	16/11/2004	186.313,75	166.889,56	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	2025	60	137	4938	2
RH1130810000001079	25/02/2009	3081000002152990359	10/11/2004	48.000,00	38.012,20	100,00	6,498	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	30/11/2019	129	18	1209	143	108	18795	1
RH1130810000001080	25/02/2009	3081000002154103150	18/11/2004	92.800,00	83.751,92	100,00	5,2	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1178	67	189	8325	1
RH1130810000001081	25/02/2009	3081000002154341255	18/11/2004	138.000,00	39.659,78	100,00	5,623	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/11/2027	225	18	1229	721	198	48377	3
RH1130810000001081																1229	721	158	49358	3
RH1130810000001082	25/02/2009	3081000002154362559	30/11/2004	105.177,12	95.071,05	100,00	5,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1048	96	60	7874	1
RH1130810000001083	25/02/2009	3081000002154544957	09/12/2004	60.000,00	56.442,55	100,00	5,683	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/12/2034	310	18	1730	49	129	4095	1
RH1130810000001084	25/02/2009	3081000002154612358	15/11/2004	128.000,00	114.686,98	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/11/2029	249	18	1340	78	198	6326	5
RH1130810000001085	25/02/2009	3081000002155018256	13/12/2004	150.000,00	115.164,45	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2025	195	18	533	533	37	12739	5
RH1130810000001086	25/02/2009	3081000002155194059	09/12/2004	90.200,00	87.118,73	100,00	5,798	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	28/02/2022	156	18	560	69	203	26/6928	1
RH1130810000001087	25/02/2009	3081000002155289255	17/01/2005	230.000,00	196.334,05	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2031	271	18	1243	1	4	62476	3
RH1130810000001088	25/02/2009	3081000002156068556	28/01/2005	106.600,00	96.672,68	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/01/2030	251	18	993	49	30	4912	1
RH1130810000001089	25/02/2009	3081000002156224152	21/01/2005	165.000,00	152.874,30	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/01/2035	311	18	2791	2791	117	35152	1
RH1130810000001089																2791	2791	93	35132	0
RH1130810000001090	25/02/2009	3081000002156230258	16/12/2004	120.000,00	107.776,61	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/12/2029	250	18	1167	859	121	1/46556	7
RH1130810000001091	25/02/2009	3081000002156288753	30/11/2004	89.000,00	89.005,08	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FTRI	FRCV	30/11/2029	249	18	1607	899	11	10719	9
RH1130810000001092	25/02/2009	3081000002156348555	09/12/2004	383.600,00	132.025,19	100,00	5,648	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/12/2034	310	18	2292	1	85	95568	1
RH1130810000001093	25/02/2009	3081000002156365559	16/12/2004	196.350,00	138.806,89	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/12/2034	310	18	2025	50	143	4940	2
RH1130810000001094	25/02/2009	3081000002156566453	16/12/2004	153.500,00	137.826,47	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/12/2029	250	18	2025	50	134	4937	2
RH1130810000001095	25/02/2009	3081000002156600658	28/12/2004	168.000,00	147.004,19	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/12/2034	310	18	416	117	162	10156	3
RH1130810000001096	25/02/2009	3081000002156848756	24/02/2005	75.130,00	67.850,41	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	28/02/2030	252	18	1951	38	4	3312	1
RH1130810000001097	25/02/2009	3081000002156653350	02/12/2004	146.000,00	134.569,67	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/12/2034	310	18	2218	409	141	34371	1
RH1130810000001097																2218	409	128	34358	1
RH1130810000001098	25/02/2009	3081000002156662351	11/02/2005	72.000,00	66.707,87	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	28/02/2035	312	18	2768	1	137	76497	3
RH1130810000001099	25/02/2009	3081000002156667855	28/12/2004	127.000,00	62.990,11	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/11/2017	105	18	2182	183	89	13840	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000001100	25/02/2009	3081000002156982058	16/02/2005	56.377,01	44.870,92	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	29/02/2020	132	18	526	142	8	11551	2
RH1130810000001101	25/02/2009	3081000002167030350	18/01/2005	126.600,00	114.337,61	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/01/2035	311	18	1330	127	33	10730	3
RH1130810000001102	25/02/2009	3081000002157779253	22/12/2004	66.000,00	59.692,64	100,00	6,246	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/12/2029	250	18	1091	43	90	4909	1
RH1130810000001103	25/02/2009	3081000002158439164	22/12/2004	147.000,00	135.909,53	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/12/2034	310	18	1613	101	129	8278	1
RH1130810000001104	25/02/2009	3081000002158616351	25/02/2005	73.171,20	60.464,53	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/10/2026	212	18	999	298	196	34489	3
RH1130810000001105	25/02/2009	3081000002158819553	17/12/2004	74.500,00	69.206,23	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/12/2034	310	18	945	48	24	3475	1
RH1130810000001106	25/02/2009	3081000002159764758	30/12/2004	84.000,00	76.132,89	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/12/2029	250	18	1526	191	20	15489	6
RH1130810000001107	25/02/2009	3081000002160737256	10/01/2005	166.200,00	155.499,39	100,00	5,648	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/01/2035	311	18	2634	1	78	73084	3
RH1130810000001108	25/02/2009	3081000002161161553	29/12/2004	76.200,00	70.635,79	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/12/2029	250	18	1223	220	114	23869	2
RH1130810000001109	25/02/2009	3081000002161191859	23/12/2004	108.182,16	97.316,37	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/12/2029	250	18	1951	38	16	3316	1
RH1130810000001110	25/02/2009	3081000002161194268	13/01/2005	80.000,00	72.574,26	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/01/2030	251	18	1562	84	109	04566	6
RH1130810000001111	25/02/2009	3081000002161205461	05/01/2005	93.000,00	37.133,11	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2013	48	18	1183	140	120	13867	3
RH1130810000001112	25/02/2009	3081000002161475955	25/01/2005	84.000,00	72.635,64	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/01/2026	191	18	1096	91	33	7640	2
RH1130810000001113	25/02/2009	3081000002161760367	14/01/2005	216.000,00	207.179,76	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/01/2035	311	18	1806	35	63	4060	1
RH1130810000001114	25/02/2009	3081000002162140657	26/01/2005	84.200,00	75.627,67	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/01/2030	251	18	1096	91	46	7646	2
RH1130810000001115	25/02/2009	3081000002162474858	11/01/2005	106.661,60	93.905,45	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/01/2025	191	18	1042	67	182	4809	4
RH1130810000001116	25/02/2009	3081000002162659959	18/01/2005	149.000,00	134.416,16	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/01/2030	251	18	1386	120	197	5809	2
RH1130810000001117	25/02/2009	3081000002162684256	21/01/2005	185.000,00	171.674,57	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/01/2035	311	18	1388	120	209	5812	2
RH1130810000001118	25/02/2009	3081000002163103456	12/02/2005	77.800,00	70.620,28	100,00	6,246	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2030	252	18	1248	176	175	22830	1
RH1130810000001119	25/02/2009	3081000002163106053	08/02/2005	156.000,00	140.768,31	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2030	252	18	1150	131	22	9362	3
RH1130810000001120	25/02/2009	3081000002163128859	18/01/2005	140.000,00	128.056,76	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/01/2030	251	18	1388	120	185	5806	2
RH1130810000001121	25/02/2009	3081000002163437856	07/02/2005	76.131,00	70.696,27	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	28/02/2030	252	18	1354	46	106	2616	2
RH1130810000001122	25/02/2009	3081000002163440058	06/02/2005	140.000,00	130.205,46	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	28/02/2035	312	18	1354	46	145	2631	2
RH1130810000001123	25/02/2009	3081000002163604453	20/01/2005	138.200,00	126.540,25	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/01/2035	311	18	1343	63	55	3101	1
RH1130810000001124	25/02/2009	3081000002163683656	13/01/2005	91.200,00	82.788,21	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/01/2030	251	18	1610	84	55	6709	1
RH1130810000001125	25/02/2009	3081000002165204381	30/12/2004	269.634,71	240.792,56	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/07/2029	245	18	1746	125	111	8532	2
RH1130810000001126	25/02/2009	3081000002165576958	09/02/2005	174.300,00	157.706,46	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2030	252	18	1471	140	3	12757	1
RH1130810000001127	25/02/2009	3081000002166006751	27/01/2005	105.776,00	50.089,98	100,00	4,162	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/05/2016	111	18	1364	48	202	2850	2
RH1130810000001128	25/02/2009	3081000002166039053	18/04/2005	85.822,20	78.366,36	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2030	254	18	999	298	218	34499	3
RH1130810000001129	25/02/2009	3081000002166039162	15/04/2005	73.160,60	66.623,17	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2030	254	18	999	298	218	34500	3
RH1130810000001130	25/02/2009	3081000002166638367	20/01/2005	110.000,00	101.978,18	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/01/2035	311	18	1383	64	177	5049	2
RH1130810000001131	25/02/2009	3081000002166904652	04/02/2005	180.000,00	167.224,64	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	28/02/2035	312	18	603	161	121	8896	5
RH1130810000001132	25/02/2009	3081000002167310354	26/01/2005	60.480,00	52.657,06	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/01/2017	95	18	1430	74	45	4836	4
RH1130810000001133	25/02/2009	3081000002167334651	03/02/2005	201.600,00	187.637,42	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	28/02/2035	312	18	2893	2993	64	22176	5
RH1130810000001134	25/02/2009	3081000002168148450	01/02/2005	78.131,00	70.800,20	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	28/02/2030	252	18	1906	270	1	18439	4
RH1130810000001135	25/02/2009	3081000002168754263	04/02/2005	132.300,00	119.586,27	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	28/02/2030	262	18	3118	303	138	13612	2
RH1130810000001135																3116	303	186	13601	2
RH1130810000001135																3116	303	193	13602	2
RH1130810000001136	25/02/2009	3081000002169632359	28/02/2005	80.000,00	74.407,56	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	28/02/2035	312	18	1686	218	58	20088	5
RH1130810000001137	25/02/2009	3081000002169758164	08/02/2005	102.000,00	58.348,43	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	29/02/2028	228	18	1269	228	126	31429	2
RH1130810000001138	25/02/2009	3081000002169761651	09/03/2005	120.000,00	111.700,79	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/03/2035	313	18	2009	1037	30	24193	6
RH1130810000001139	25/02/2009	3081000002170255950	03/03/2005	120.000,00	101.206,64	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/04/2031	266	18	1997	107	217	8273	1
RH1130810000001140	25/02/2009	3081000002170270652	15/04/2005	38.776,32	35.407,83	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2030	254	18	1000	299	60	34525	1
RH1130810000001141	25/02/2009	3081000002170366658	31/01/2005	87.000,00	76.591,27	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/01/2030	251	18	2015	291	111	19620	1
RH1130810000001142	25/02/2009	3081000002170384156	17/02/2005	90.000,00	37.928,04	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/11/2017	105	18	1004	300	59	34583	2
RH1130810000001143	25/02/2009	3081000002170391953	17/02/2005	84.000,00	76.350,26	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2030	252	18	1004	300	62	34586	2
RH1130810000001144	25/02/2009	3081000002170397950	11/03/2005	150.000,00	139.625,93	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/03/2035	313	18	1957	161	46	11692	3
RH1130810000001145	25/02/2009	3081000002170404350	17/02/2005	93.000,00	84.530,54	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2030	252	18	1004	300	63	34587	2
RH1130810000001146	25/02/2009	3081000002170573352	17/02/2005	84.000,00	83.454,66	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/01/2026	203	18	966	288	21	34122	4
RH1130810000001147	25/02/2009	3081000002170794659	23/02/2005	117.000,00	106.649,83	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2030	252	18	1334	59	169	3195	3
RH1130810000001148	25/02/2009	3081000002170802358	17/02/2005	58.412,58	53.113,76	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2030	252	18	1467	959	96	26456	4
RH1130810000001149	25/02/2009	3081000002170807156	17/02/2005	84.000,00	76.350,26	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2030	252	18	1004	300	60	34584	2
RH1130810000001150	25/02/2009	3081000002171065655	17/02/2005	128.000,00	119.415,64	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2035	312	18	1428	37	117	2624	4
RH1130810000001151	25/02/2009	3081000002171095652	23/02/2005	186.600,00	158.602,19	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	28/02/2035	312	18	1457	543	102	35135	3
RH1130810000001152	25/02/2009	3081000002171676655	08/03/2005	111.234,61	103.626,98	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2035	313	18	1398	1	39	842	10
RH1130810000001153	25/02/2009	3081000002171814755	01/03/2005	84.600,00	77.257,67	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2030	253	18	1299	138	50	12662	3
RH1130810000001154	25/02/2009	3081000002171839455	02/04/2005	64.171,20	45.107,82	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	29/02/2024	180	18	999	298	192	34487	2
RH1130810000001155	25/02/2009	3081000002171864156	02/04/2005	87.000,00	54.449,41	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/06/2021	148	18	999	298	194	34486	2
RH1130810000001156	25/02/2009	3081000002172035459	02/03/2005	108.000,00	88.412,11	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/08/2032	282	18	2062	279	60	20080	1
RH1130810000001157	25/02/2009	3081000002172211258	11/04/2005	60.000,00	52.600,74	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2025	194	18	818	70	1	13693	1
RH1130810000001158	25/02/2009	3081000002172230555	24/02/2005	97.300,00	86.654,83	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	28/02/2027	216	18	1532	51	112	04179	4
RH1130810000001159	25/02/2009	3081000002172642056	14/03/2005	94.000,00	48.886,60	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,6	FTRI	FRCV	31/03/2030	253	18	1626	27	5	1693	7
RH1130810000001160	25/02/2009	3081000002172681252	07/03/2005	50.000,00	43.691,08	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2025	193	18	1085	155	131	10973	4
RH1130810000001161	25/02/2009	3081000002173032455	19/04/2005	166.000,00	152.692,81	100,00	5,843	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	30/04/2030	254	18	2692	2692	118	74506	2
RH1130810000001162	25/02/2009	3081000002173034352	02/04/2005	86.889,00	80.772,53	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/04/2030	254	18	999	298	210	34496	2
RH1130810000001163	25/02/2009	3081000002173184652	13/04/2005	162.000,00	151.059,95	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/04/2035	314	18	1682	59	163	4520	3
RH1130810000001164	25/02/2009	3081000002173694551	04/03/2005	138.000,00	128.465,65	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/03/2035	313	18	1147	116	165	11700	4
RH1130810000001165	25/02/2009	3081000002173715287	23/03/2005	156.500,00	145.676,40	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/03/2035	313	18	1928	57	5	4665	4
RH1130810000001166	25/02/2009	3081000002173719655	08/03/2005	102.000,00	64.373,45	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/04/2017	98	18	1047	68	137	3519	7
RH1130810000001167	25/02/2009	3081000002173890852	04/03/2005	72.121,45	59.211,41	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/08/2026	210	18	1261	148	129	20088	1
RH1130810000001168	25/02/2009	3081000002173892254	04/03/2005	66.111,33	59.914,52	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/03/2030	253	18	1294	151	112	20254	1
RH1130810000001169	25/02/2009	3081000002173905650	16/03/2005	145.000,00	134.589,96	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/03/2035	313	18	1242	1	100	62432	3
RH1130810000001170	25/02/2009	3081000002173908159	16/03/2005	138.232,00	123.030,76	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/03/2028	229	18	1240	1	127	62291	1
RH1130810000001171	25/02/2009	3081000002173921855	18/03/2005	104.400,00	95.214,94	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2030	253	18	2022	149	35	9581	7
RH1130810000001172	25/02/2009	3081000002174033353	23/03/2005	51.000,00	46.939,04	100,00	6,573	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	31/01/2034	299	18	787	77	87	10849	2
RH1130810000001173	25/02/2009	3081000002174036554	27/04/2005	84.142,00	78.422,66	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/04/2030	254	18	1260	65	9	12057	1
RH1130810000001174	25/02/2009	3081000002174207155	28/04/2005	150.000,00	139.870,29	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/04/2035	314	18	1494	966	193	60810	1
RH1130810000001175	25/02/2009	3081000002174216552	31/03/2005	130.000,00	118.180,20	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/03/2030	253	18	1660	316	160	15247	2
RH1130810000001176	25/02/2009	3081000002174583953	18/03/2005	200.800,00	181.262,93	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/08/2033	294	18	2221	296	172	18622	4
RH1130810000001176																1227	235	193	17570	1
RH1130810000001177	25/02/2009	3081000002174902359	27/04/2005	70.307,00	63.856,97	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/04/2030	254	18	1280	85	15	12053	1
RH1130810000001178	25/02/2009	3081000002174911251	23/03/2005	192.900,00	179.498,62	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/03/2035	313	18	1521	77	4	6312	6
RH1130810000001179	25/02/2009	3081000002174965851	18/03/2005	90.000,00	76.173,17	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/03/2026	193	18	1296	259	98	24017	1
RH1130810000001180	25/02/2009	3081000002175060464	04/04/2005	78.751,00	66.162,03	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/07/2027	221	18	1505	997	66	61530	1
RH1130810000001181	25/02/2009	3081000002175229861	18/03/2005	190.500,00	119.387,74	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/08/2023	174	18	1249	1	169	62980	3
RH1130810000001182	25/02/2009	3081000002175231352	16/03/2005	82.505,00	41.134,64	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	28/02/2015	72	18	1505	997	62	61527	1
RH1130810000001183	25/02/2009	3081000002175238951	16/03/2005	182.600,00	169.490,45	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/03/2035	313	18	1241	1	145	62372	3
RH1130810000001184	25/02/2009	3081000002175272257	29/03/2005	126.200,00	81.845,12	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/03/2035	313	18	1243	1	49	62490	3
RH1130810000001185	25/02/2009	3081000002175277454	17/03/2005	114.000,00	105.815,57	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/03/2035	313	18	1238	1	200	62166	3
RH1130810000001186	25/02/2009	3081000002175280755	04/04/2005	78.000,00	70.860,46	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FTRI	FRCV	30/04/2030	254	18	1404	74	62	6665	7
RH1130810000001187	25/02/2009	3081000002175726955	16/03/2005	135.000,00	53.790,23	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/03/2035	313	18	1242	1	55	62417	3
RH1130810000001188	25/02/2009	3081000002175780358	09/05/2005	77.724,89	56.342,93	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2025	195	18	1063	30	21	3052	1
RH1130810000001189	25/02/2009	3081000002175936851	04/03/2005	78.131,57	54.622,66	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/03/2030	253	18	1329	86	120	12186	1
RH1130810000001190	25/02/2009	3081000002175978556	29/03/2005	50.500,00	40.739,38	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2020	133	18	989	293	111	28737	5
RH1130810000001191	25/02/2009	3081000002175983358	16/03/2005	180.000,00	167.494,76	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/03/2035	313	18	1273	39	164	3/2261	5
RH1130810000001192	25/02/2009	3081000002176288856	01/04/2005	150.000,00	139.579,00	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,6	FTRI	FRCV	31/03/2035	313	18	893	49	165	4975	1
RH1130810000001193	25/02/2009	3081000002176329660	03/03/2005	126.000,00	114.115,02	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/03/2030	253	18	1928	61	152	6413	1
RH1130810000001194	25/02/2009	3081000002176357453	31/03/2005	87.160,00	75.582,59	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,6	FTRI	FRCV	31/03/2025	193	18	310	91	184	8176	6
RH1130810000001195	25/02/2009	3081000002176465355	23/03/2005	60.000,00	53.096,64	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/03/2027	217	18	1112	62	185	3409	1
RH1130810000001196	25/02/2009	3081000002176477459	03/03/2005	96.336,77	87.171,87	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2029	241	18	1576	39	95	3158	3
RH1130810000001197	25/02/2009	3081000002176476853	03/03/2005	120.202,42	108.884,34	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FTRI	FRCV	31/03/2030	253	18	1926	81	48	6360	1
RH1130810000001198	25/02/2009	3081000002176479752	06/04/2005	95.900,00	87.109,77	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/04/2030	254	18	630	96	23	8831	2
RH1130810000001199	25/02/2009	3081000002176492250	03/03/2005	138.200,00	128.582,60	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/03/2035	313	18	1926	81	100	6387	1
RH1130810000001200	25/02/2009	3081000002176504351	07/04/2005	145.000,00	135.461,86	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/04/2035	314	18	1154	32	46	3/1621	2
RH1130810000001201	25/02/2009	3081000002176505556	04/03/2005	120.000,00	108.682,68	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/03/2030	253	18	1951	38	19	3317	3
RH1130810000001202	25/02/2009	3081000002176538753	06/04/2005	45.000,00	41.201,60	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2030	254	18	1666	56	72	5672	2
RH1130810000001203	25/02/2009	3081000002176581456	18/04/2005	121.333,00	97.088,96	100,00	6,084	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/04/2030	254	18	1374	73	91	3755	1
RH1130810000001204	25/02/2009	3081000002176708457	23/03/2005	60.000,00	41.127,26	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2023	170	18	1485	49	211	2802	6
RH1130810000001205	25/02/2009	3081000002176872164	05/04/2005	135.214,13	123.258,66	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/04/2030	254	18	2164	58	149	4752	2
RH1130810000001206	25/02/2009	3081000002176921951	30/03/2005	102.000,00	94.805,36	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2034	301	18	1224	86	83	4666	1
RH1130810000001207	25/02/2009	3081000002177262554	21/03/2005	164.000,00	143.349,33	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/03/2035	313	18	1602	994	201	61373	4
RH1130810000001208	25/02/2009	3081000002177521552	27/04/2005	182.000,00	179.137,52	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/04/2035	314	18	6350	14	150	842	1
RH1130810000001208																1221	56	71	3261	4
RH1130810000001209	25/02/2009	3081000002178169658	31/03/2005	222.300,00	206.340,33	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/03/2035	313	18	1243	1243	118	62513	2
RH1130810000001210	25/02/2009	3081000002178214751	18/04/2005	78.000,00	63.167,71	100,00	6,223	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	30/04/2020	134	18	1298	213	24	17694	3
RH1130810000001211	25/02/2009	3081000002178444655	11/04/2005	300.000,00	203.236,49	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/10/2024	168	18	1112	1112	185	60170	2
RH1130810000001212	25/02/2009	3081000002178893855	31/03/2005	120.000,00	110.164,14	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/03/2032	277	18	1374	666	46	13798	6
RH1130810000001213	25/02/2009	3081000002179559451	28/03/2005	69.440,20	56.729,62	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/04/2021	146	18	999	298	204	34493	3
RH1130810000001214	25/02/2009	3081000002179574658	18/04/2005	99.167,00	92.880,69	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2035	314	18	1386	85	186	12/6726	1
RH1130810000001215	25/02/2009	3081000002179607250	19/04/2005	168.000,00	147.883,24	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/04/2035	314	18	1062	14	168	2184	3
RH1130810000001216	25/02/2009	3081000002179955154	22/04/2005	160.000,00	139.951,40	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/04/2035	314	18	1082	219	133	23639	6
RH1130810000001217	25/02/2009	3081000002180001956	14/04/2005	72.121,45	68.231,63	100,00	6,084	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/04/2020	134	18	1080	154	15	18083	1
RH1130810000001218	25/02/2009	3081000002180008050	14/04/2005	78.131,57	72.943,73	100,00	6,084	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/04/2035	314	18	1060	154	9	18081	1
RH1130810000001219	25/02/2009	3081000002180025955	06/05/2005	150.000,00	140.670,19	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	790	790	148	7969	5
RH1130810000001220	25/02/2009	3081000002180282763	05/05/2005	126.000,00	113.631,37	100,00	5,898	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/04/2035	314	18	1362	76	56	3782	3
RH1130810000001221	25/02/2009	3081000002180308351	26/04/2005	90.000,00	69.982,64	100,00	6,084	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/04/2030	254	18	1810	59	216	6559	2
RH1130810000001222	25/02/2009	3081000002180322451	31/03/2005	102.650,00	89.203,88	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2026	193	18	1376	73	136	4756	4

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

9C4793995

09/2008 438

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE TOLEDO S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	[illegible]	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN S/INDICE	PER. REVIS.	SIST. AMORTIZ.	FECHA VENCTO	[illegible]	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000001223	25/02/2009	3081000002180735258	26/04/2005	117.043,00	101.323,38	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,6	FTRI	FRCV	30/04/[illegible]	314	18	1374	1	94	3758	1
RH1130810000001224	25/02/2009	3081000002181525953	29/04/2005	135.000,00	121.989,24	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/[illegible]	242	18	1724	60	172	4015	7
RH1130810000001225	25/02/2009	3081000002181852951	11/05/2005	155.000,00	126.750,12	100,00	6,748	FMES	EU1A	0,6	FTRI	FRCV	[illegible]	214	18	1382	75	47	3779	1
RH1130810000001226	25/02/2009	3081000002181863552	20/05/2005	67.000,00	57.947,73	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	[illegible]/2022	155	18	2234	187	38	15128	1
RH1130810000001227	25/02/2009	3081000002182444857	29/04/2005	108.000,00	101.076,78	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	[illegible]/2035	314	18	1097	569	118	11517	8
RH1130810000001228	25/02/2009	3081000002182490751	02/05/2005	91.600,00	82.566,38	100,00	4,252	FMES	EU1A	[illegible]	[illegible]	FRCV	31/05/2028	231	18	1217	38	163	3247	1
RH1130810000001229	25/02/2009	3081000002182702650	29/04/2005	160.000,00	146.275,28	100,00	4,102	FMES	EU1A	[illegible]	FSEM	[illegible]	30/04/2030	254	18	722	285	11	17016	5
RH1130810000001229																1197	689	8	44449	8
RH1130810000001230	25/02/2009	3081000002182963351	02/04/2005	73.171,20	37.885,23	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2030	254	18	999	298	188	34490	3
RH1130810000001231	25/02/2009	3081000002182972857	13/05/2005	104.560,00	97.701,86	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	56	68	95	4176	1
RH1130810000001232	25/02/2009	3081000002183132154	28/04/2005	103.000,00	83.278,06	100,00	4,152	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/04/2020	134	18	1096	74	197	11468	3
RH1130810000001233	25/02/2009	3081000002183153556	24/05/2005	63.000,00	58.995,47	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2035	315	18	787	144	177	11040	1
RH1130810000001234	25/02/2009	3081000002183156858	02/05/2005	105.274,00	96.049,25	100,00	6,948	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1374	74	82	3752	1
RH1130810000001235	25/02/2009	3081000002183157359	18/05/2005	94.000,00	87.684,94	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	1297	86	43	12254	2
RH1130810000001236	25/02/2009	3081000002183166752	06/05/2005	150.000,00	138.006,87	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2034	303	18	2620	2620	206	8554	5
RH1130810000001237	25/02/2009	3081000002183171152	10/05/2005	60.000,00	41.078,01	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2020	135	18	1113	198	112	28834	1
RH1130810000001238	25/02/2009	3081000002183176458	02/05/2005	90.000,00	84.138,70	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	1167	333	220	21374	2
RH1130810000001239	25/02/2009	3081000002183185250	10/05/2005	172.000,00	160.803,66	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,6	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	850	70	70	7630	2
RH1130810000001240	25/02/2009	3081000002183393053	19/05/2005	90.000,00	82.113,74	100,00	6,948	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1810	59	208	6557	2
RH1130810000001241	25/02/2009	3081000002183585559	15/04/2005	73.171,20	36.156,22	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2030	254	18	999	298	184	34483	3
RH1130810000001242	25/02/2009	3081000002183600259	06/05/2005	171.000,00	60.823,10	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	1773	37	63	2591	1
RH1130810000001243	25/02/2009	3081000002183821251	17/05/2005	57.000,00	52.328,74	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	688	126	43	9017	5
RH1130810000001244	25/02/2009	3081000002183825450	29/04/2005	113.000,00	105.681,92	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/04/2035	314	18	1445	937	82	33808	2
RH1130810000001244																1217	709	142	33815	2
RH1130810000001245	25/02/2009	3081000002184100655	08/07/2005	81.000,00	74.810,54	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	1371	128	21	7960	1
RH1130810000001246	25/02/2009	3081000002184105654	27/04/2005	72.000,00	53.018,85	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/10/2021	152	18	1600	53	141	4860	1
RH1130810000001247	25/02/2009	3081000002184111553	06/05/2005	140.000,00	130.892,51	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	1403	198	33	17308	6
RH1130810000001248	25/02/2009	3081000002184358451	13/07/2005	98.684,49	88.891,79	100,00	5,06	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	29/02/2028	228	18	1208	61	16	5973	2
RH1130810000001249	25/02/2009	3081000002184382352	20/04/2005	88.576,20	80.527,41	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/04/2030	254	18	999	298	212	34497	3
RH1130810000001250	25/02/2009	3081000002184383854	01/04/2005	205.000,00	190.850,30	100,00	6,034	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/03/2035	313	18	1891	110	196	9367	1
RH1130810000001251	25/02/2009	3081000002184585159	03/05/2005	73.000,00	68.245,83	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	1272	423	88	28356	2
RH1130810000001252	25/02/2009	3081000002184704753	03/05/2005	103.000,00	94.658,99	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1012	218	63	10754	2
RH1130810000001253	25/02/2009	3081000002184844854	10/05/2005	78.000,00	60.269,68	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2018	111	18	1945	290	83	22835	4
RH1130810000001254	25/02/2009	3081000002185344658	13/05/2005	114.000,00	104.164,70	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1429	1417	84	31705	4
RH1130810000001255	25/02/2009	3081000002185392758	20/05/2005	126.000,00	114.850,50	100,00	5,698	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1005	52	180	5528	3
RH1130810000001256	25/02/2009	3081000002185398456	19/05/2005	90.000,00	81.880,84	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1516	1008	122	62108	3
RH1130810000001257	25/02/2009	3081000002185398753	01/06/2005	84.500,00	74.295,64	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2025	196	18	1696	50	74	932	6
RH1130810000001258	25/02/2009	3081000002185894850	14/06/2005	122.000,00	114.640,11	100,00	6,048	FMES	EU1A	0,6	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	1740	59	170	4377	2
RH1130810000001258																1391	52	92	3887	1
RH1130810000001259	25/02/2009	3081000002185929458	20/05/2005	120.000,00	109.410,06	100,00	5,698	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1005	52	175	6527	1
RH1130810000001260	25/02/2009	3081000002185937154	18/05/2005	106.000,00	96.607,13	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2030	255	18	1219	89	176	15626	5
RH1130810000001261	25/02/2009	3081000002185952351	09/06/2005	108.200,00	98.747,37	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1049	167	215	21615	1
RH1130810000001262	25/02/2009	3081000002186110553	20/05/2005	125.000,00	113.968,77	100,00	5,698	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1005	52	169	5526	3
RH1130810000001263	25/02/2009	3081000002186140164	16/05/2005	70.000,00	63.603,76	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2030	255	18	1297	86	41	12253	4
RH1130810000001264	25/02/2009	3081000002186472458	03/06/2005	125.000,00	117.100,60	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	1549	80	183	6586	2
RH1130810000001265	25/02/2009	3081000002186722654	11/07/2005	163.000,00	153.013,64	100,00	6,748	FMES	EU1A	0,6	FTRI	FRCV	31/07/2035	317	18	1500	992	15	61169	3
RH1130810000001266	25/02/2009	3081000002187163155	19/05/2005	102.000,00	93.062,22	100,00	6,948	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	1610	59	204	6556	3
RH1130810000001267	25/02/2009	3081000002187768856	22/06/2005	108.000,00	99.438,88	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1337	93	19	5674	1
RH1130810000001268	25/02/2009	3081000002188152850	31/05/2005	180.000,00	168.277,41	100,00	6,749	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	600	160	79	8524	3
RH1130810000001269	25/02/2009	3081000002188445951	15/06/2005	96.000,00	44.176,16	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/01/2015	71	18	1429	166	129	9768	4
RH1130810000001270	25/02/2009	3081000002188485159	15/06/2005	106.177,11	55.614,99	100,00	6,948	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1226	718	138	17076	3
RH1130810000001271	25/02/2009	3081000002188747550	15/06/2005	198.627,00	186.532,04	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	515	139	151	8751	5
RH1130810000001272	25/02/2009	3081000002188757450	09/06/2005	90.000,00	73.647,19	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2020	136	18	1651	185	173	14928	112
RH1130810000001273	25/02/2009	3081000002188767459	09/06/2005	51.200,00	47.349,44	100,00	6,748	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	962	75	51	6156	2
RH1130810000001274	25/02/2009	3081000002189319755	10/06/2005	183.000,00	171.435,67	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	841	229	112	14174	2
RH1130810000001275	25/02/2009	3081000002189343151	19/07/2005	228.000,00	190.195,44	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/07/2035	317	18	1252	744	99	50106	4
RH1130810000001276	25/02/2009	3081000002189343458	09/06/2005	105.540,00	96.710,06	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1762	50	19	4146	3
RH1130810000001277	25/02/2009	3081000002189731256	25/05/2005	93.331,00	76.837,81	100,00	5,948	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/05/2020	135	18	1513	1005	185	61920	2
RH1130810000001278	25/02/2009	3081000002189738469	23/05/2005	84.000,00	78.800,58	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/05/2035	315	18	500	58	28	8980	2
RH1130810000001279	25/02/2009	3081000002189766456	30/04/2005	150.000,00	139.837,01	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/04/2035	314	18	1891	110	190	9365	1
RH1130810000001280	25/02/2009	3081000002190029658	08/06/2005	165.000,00	149.862,94	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1312	148	31	8989	1
RH1130810000001281	25/02/2009	3081000002190266755	08/06/2005	150.000,00	140.520,95	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	1829	863	222	49129	4
RH1130810000001281																1907	937	30	49121.3	1
RH1130810000001282	25/02/2009	3081000002190300158	15/06/2005	84.000,00	73.761,86	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2025	196	18	1495	85	100	4533	3
RH1130810000001283	25/02/2009	3081000002190450458	08/06/2005	160.000,00	150.031,40	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1312	147	220	8977	2
RH1130810000001284	25/02/2009	3081000002190452256	05/08/2005	160.000,00	147.109,11	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/08/2030	258	18	2378	1393	55	58258	2
RH1130810000001285	25/02/2009	3081000002190458859	19/08/2005	158.430,00	147.204,42	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/08/2035	318	18	1500	992	11	61187	3
RH1130810000001286	25/02/2009	3081000002190481255	22/06/2005	135.588,33	127.193,17	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1326	92	184	5656	1
RH1130810000001287	25/02/2009	3081000002190654059	24/06/2005	132.000,00	123.758,79	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	3603	50	165	5530	5
RH1130810000001288	25/02/2009	3081000002190671855	13/06/2005	162.000,00	151.782,67	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	1607	75	158	05608	2
RH1130810000001288																1758	614	149	47273	0
RH1130810000001288																1759	615	69	47345	1
RH1130810000001289	25/02/2009	3081000002190997755	25/05/2005	132.000,00	123.845,10	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1081	1	144	10/5102	3
RH1130810000001290	25/02/2009	3081000002191205554	03/05/2005	145.000,00	132.777,06	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2030	255	18	2037	77	27	5446	1
RH1130810000001291	25/02/2009	3081000002191245958	14/06/2005	75.600,00	69.810,97	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1148	223	119	14640	6
RH1130810000001292	25/02/2009	3081000002191376153	07/06/2005	155.000,00	141.603,57	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1312	148	7	8981	1
RH1130810000001293	25/02/2009	3081000002191398557	10/06/2005	173.000,00	161.843,57	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1312	148	28	8988	1
RH1130810000001294	25/02/2009	3081000002191414156	08/06/2005	155.000,00	88 358,83	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1316	148	17	8984	5
RH1130810000001295	25/02/2009	3081000002191580758	29/06/2005	186.000,00	174.199,37	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	1813	16	26	1391	9
RH1130810000001296	25/02/2009	3081000002191801164	09/06/2005	130.000,00	86.161,33	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/08/2028	234	18	1730	49	176	4112	3
RH1130810000001297	25/02/2009	3081000002191817051	21/06/2005	79.000,00	69.406,02	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2025	196	18	1410	52	192	4638	3
RH1130810000001298	25/02/2009	3081000002192084750	15/06/2005	244.000,00	216.682,29	100,00	5,548	FMES	EU1A	0,3	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	913	408	153	28633	2
RH1130810000001299	25/02/2009	3081000002192312458	20/07/2005	321.000,00	271.711,85	100,00	5,648	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2035	317	18	2957	1	202	80160	3
RH1130810000001300	25/02/2009	3081000002192404859	15/06/2005	100.000,00	57.811,76	100,00	5,634	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	31/07/2019	125	18	1318	107	215	18162	3
RH1130810000001301	25/02/2009	3081000002192406355	24/06/2005	130.000,00	121.846,59	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	1010	53	16	6635	1
RH1130810000001302	25/02/2009	3081000002192877757	01/07/2005	72.000,00	52.356,82	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/07/2025	197	18	1345	72	125	4765	4
RH1130810000001303	25/02/2009	3081000002192869554	19/07/2005	180.000,00	169.040,27	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1870	145	127	11567	1
RH1130810000001304	25/02/2009	3081000002192901765	04/07/2005	90.000,00	79.482,70	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2025	197	18	1377	89	22	12398	3
RH1130810000001305	25/02/2009	3081000002192934350	17/06/2005	175.000,00	150.479,40	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1261	62	221	3505	6
RH1130810000001306	25/02/2009	3081000002192936256	20/06/2005	83.918,06	78.331,98	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/01/2029	239	18	1614	69	23	7706	2
RH1130810000001307	25/02/2009	3081000002193062052	14/06/2005	90.000,00	48.990,61	100,00	6,123	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/06/2025	196	18	1324	56	48	4681	2
RH1130810000001308	25/02/2009	3081000002193208952	21/06/2005	98.100,00	90.197,06	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2035	318	18	1381	29	185	2838	2
RH1130810000001309	25/02/2009	3081000002193221153	29/06/2005	180.303,00	166.909,03	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	30/06/2035	316	18	996	25	8	1909	8
RH1130810000001309																1448	53	7	882	3
RH1130810000001310	25/02/2009	3081000002193224553	14/06/2005	84.000,00	78.610,15	100,00	6,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	748	80	118	9636	6
RH1130810000001311	25/02/2009	3081000002193540057	12/07/2005	90.000,00	82.873,11	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	88	58	1329	12173	1
RH1130810000001312	25/02/2009	3081000002193566250	03/08/2005	146.000,00	136.368,62	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,6	FTRI	FRCV	31/08/2035	318	18	1366	85	161	5719	1
RH1130810000001313	25/02/2009	3081000002193799059	20/06/2005	80.101,00	65.017,05	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	1336	118	88	12814	1
RH1130810000001314	25/02/2009	3081000002193987458	14/07/2005	82.000,00	72.620,65	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2025	197	18	1849	683	13	49676.0	4
RH1130810000001315	25/02/2009	3081000002194149967	04/07/2005	100.000,00	91.529,31	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	1049	157	205	21612	2
RH1130810000001316	25/02/2009	3081000002194161853	17/06/2005	105.776,00	93.067,16	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/06/2025	196	18	1336	118	92	12918	1
RH1130810000001317	25/02/2009	3081000002194178857	29/06/2005	70.000,00	57.880,11	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2020	136	18	3341	44	12	4216	4
RH1130810000001318	25/02/2009	3081000002194186959	24/06/2005	96.200,00	90.181,62	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1026	241	8	24412	2
RH1130810000001319	25/02/2009	3081000002194202053	08/06/2005	150.000,00	140.654,47	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2035	316	18	1312	148	4	8980	1
RH1130810000001320	25/02/2009	3081000002194807459	15/06/2005	90.161,00	82.516,20	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2030	256	18	672	178	236	10280	3
RH1130810000001321	25/02/2009	3081000002194753154	18/07/2005	50.000,00	41.194,73	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2020	137	18	2043	294	193	25629	8
RH1130810000001322	25/02/2009	3081000002194774259	29/07/2005	120.000,00	110.147,55	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	1782	50	111	4192	2
RH1130810000001323	25/02/2009	3081000002195455452	08/08/2005	66.000,00	61.326,11	100,00	5,85	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	31/08/2030	258	18	1218	99	74	15577	3
RH1130810000001324	25/02/2009	3081000002195470758	22/07/2005	132.000,00	121.259,64	100,00	6,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	2164	58	181	4760	1
RH1130810000001325	25/02/2009	3081000002195818359	29/08/2005	104.900,00	94.388,51	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/11/2026	201	18	941	49	133	3722	2
RH1130810000001326	25/02/2009	3081000002195953752	20/07/2005	315.000,00	255.767,54	100,00	3,652	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2035	317	18	2957	1	222	80168	3
RH1130810000001327	25/02/2009	3081000002195971953	20/07/2005	160.000,00	168.748,16	100,00	3,652	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2035	317	18	2957	1	168	80164	3
RH1130810000001328	25/02/2009	3081000002196091050	19/07/2005	200.000,00	83.223,42	100,00	3,652	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2027	221	18	2956	1	197	80068	3
RH1130810000001329	25/02/2009	3081000002196094151	18/07/2005	210.000,00	80.913,51	100,00	3,652	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2035	317	18	2956	1	147	80048	3
RH1130810000001330	25/02/2009	3081000002196113852	12/07/2005	175.000,00	164.058,74	100,00	3,652	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2035	317	18	2387	2387	137	140550	1
RH1130810000001331	25/02/2009	3081000002196115956	13/07/2005	105.000,00	96.065,58	100,00	3,652	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2030	257	18	2387	2387	148	140561	3
RH1130810000001332	25/02/2009	3081000002196888851	27/07/2005	285.800,00	178.709,10	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FTRI	FRCV	31/07/2035	317	18	898	15	69	986	4
RH1130810000001333	25/02/2009	3081000002198591550	21/07/2005	104.000,00	90.232,23	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2023	173	18	391	72	117	8986	4
RH1130810000001334	25/02/2009	3081000002199073954	17/08/2005	100.000,00	84.313,98	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/08/2021	150	18	1358	135	164	9693	3
RH1130810000001335	25/02/2009	3081000002199554458	18/08/2005	60.000,00	42.835,04	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2015	78	18	1790	202	155	11771	10
RH1130810000001336	25/02/2009	3081000002200974950	05/08/2005	250.000,00	192.639,44	100,00	5,843	FMES	EU1A	0,46	FSEM	FRCV	31/08/2025	198	18	1677	123	9	10494	2
RH1130810000001337	25/02/2009	3081000002201124951	05/08/2005	105.177,00	98.865,40	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/08/2035	318	18	1289	257	4	23761	1
RH1130810000001338	25/02/2009	3081000002201221658	15/08/2005	48.000,00	40.048,28	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2020	138	18	851	101	218	4473	3
RH1130810000001339	25/02/2009	3081000002202791253	16/08/2005	72.121,45	66.302,43	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/08/2030	258	18	1284	150	158	20209	1
RH1130810000001340	25/02/2009	3081000002202801250	22/08/2005	80.616,39	74.111,96	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/08/2030	258	18	1284	150	160	20211	1
RH1130810000001341	25/02/2009	3081000002202832958	05/08/2005	90.000,00	83.118,37	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2030	258	18	2244	80	68	4902	1
RH1130810000001342	25/02/2009	3081000002203615352	12/08/2005	98.161,94	90.485,45	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/08/2035	318	18	1268	257	6	23753	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000001343	25/02/2009	3081000002203833355	23/06/2005	105.000,00	97.218,04	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/08/2030	268	18	498	146	100	12436	7
RH1130810000001344	25/02/2009	3081000002204932350	09/09/2005	150.000,00	120.913,22	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2026	235	18	584	206	178	19538	3
RH1130810000001345	25/02/2009	3081000002206499259	07/09/2005	90.000,00	83.322,60	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2030	269	18	2153	288	37	30166	1
RH1130810000001346	25/02/2009	3081000002206529154	26/10/2005	150.000,00	138.338,14	100,00	5,783	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/10/2030	260	18	1621	1536	40	73819	1
RH1130810000001347	25/02/2009	3081000002206878556	13/09/2005	152.000,00	143.026,28	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/08/2035	318	18	2085	62	68	4584	1
RH1130810000001348	25/02/2009	3081000002208183654	07/10/2005	103.331,43	85.098,13	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2035	320	18	1370	80	182	5486	1
RH1130810000001349	25/02/2009	3081000002208442356	26/09/2005	225.000,00	195.427,32	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2031	271	18	1256	1	169	63506	1
RH1130810000001350	25/02/2009	3081000002209591052	08/11/2005	165.000,00	150.744,55	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/11/2027	225	18	1331	88	131	8039	1
RH1130810000001351	25/02/2009	3081000002210212653	04/11/2005	146.000,00	135.276,91	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2030	261	18	2100	218	97	15782	1
RH1130810000001352	25/02/2009	3081000002210475056	29/09/2005	144.000,00	135.790,50	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/09/2035	319	18	2095	62	71	4585	1
RH1130810000001353	25/02/2009	3081000002210582256	18/10/2005	91.502,11	55.244,88	100,00	6,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/09/2025	199	18	1377	869	163	50574	6
RH1130810000001353																1354	846	149	55007	4
RH1130810000001353																1263	755	197	50464	5
RH1130810000001354	25/02/2009	3081000002210907156	04/11/2005	150.000,00	141.953,22	100,00	6,034	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2035	321	18	2100	218	94	15791	1
RH1130810000001355	25/02/2009	3081000002211086554	05/10/2005	71.380,00	66.646,43	100,00	6,823	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	31/10/2030	260	18	1086	19	198	2081	1
RH1130810000001356	25/02/2009	3081000002211089756	28/09/2005	110.000,00	101.411,58	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/09/2030	269	18	1331	268	148	31534	1
RH1130810000001357	25/02/2009	3081000002211199458	27/10/2005	210.354,00	56.316,42	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2012	37	18	993	465	109	17756	7
RH1130810000001358	25/02/2009	3081000002211205055	26/10/2005	60.000,00	55.025,16	100,00	4,6	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	886	436	146	21373	1
RH1130810000001359	25/02/2009	3081000002211205253	26/10/2005	243.406,00	223.224,41	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	866	436	138	21371	1
RH1130810000001360	25/02/2009	3081000002211205352	26/10/2005	240.000,00	220.507,08	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	31/10/2029	248	18	886	436	142	21372	3
RH1130810000001361	25/02/2009	3081000002211818851	02/12/2005	76.920,10	71.402,20	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/12/2030	262	18	1269	149	130	20156	1
RH1130810000001362	25/02/2009	3081000002211835455	15/11/2005	212.000,00	170.777,41	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2030	261	18	2430	1444	1	68107	1
RH1130810000001363	25/02/2009	3081000002211970658	19/10/2005	75.000,00	69.696,91	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/10/2030	260	18	1048	97	221	8316	1
RH1130810000001364	25/02/2009	3081000002212374652	11/10/2005	66.000,00	60.908,46	100,00	4,66	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/10/2030	260	18	1086	220	104	27728	4
RH1130810000001365	25/02/2009	3081000002212809558	21/11/2005	120.000,00	111.871,58	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/11/2030	261	18	1393	328	208	23236	6
RH1130810000001366	25/02/2009	3081000002212821850	01/12/2005	128.000,00	85.845,33	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FMES	FRCV	31/12/2025	202	18	809	20	79	1423	2
RH1130810000001367	25/02/2009	3081000002213096858	18/10/2005	46.000,00	38.027,65	100,00	6,573	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	31/10/2020	140	18	1694	50	19	4203	3
RH1130810000001368	25/02/2009	3081000002213263258	30/11/2005	300.000,00	283.261,07	100,00	5,648	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2035	321	18	1	2748	37	12185	3
RH1130810000001369	25/02/2009	3081000002214247559	30/11/2005	62.987,88	74.372,11	100,00	5,948	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/11/2026	201	18	1269	149	134	20160	1
RH1130810000001370	25/02/2009	3081000002215478454	22/12/2005	122.011,20	113.458,27	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/12/2030	262	18	1377	79	116	5116	1
RH1130810000001371	25/02/2009	3081000002215600558	17/11/2005	129.000,00	125.902,89	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2037	339	18	1020	111	54	14032	1
RH1130810000001372	25/02/2009	3081000002215848959	29/11/2005	220.000,00	203.329,78	100,00	5,784	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2030	261	18	2398	1410	177	66813	3
RH1130810000001373	25/02/2009	3081000002216277257	14/11/2005	116.186,13	107.646,92	100,00	5,898	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2030	261	18	1362	120	56	12948	2
RH1130810000001374	25/02/2009	3081000002216485357	11/11/2005	110.000,00	102.077,70	100,00	5,948	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/11/2030	261	18	1317	76	202	8008	2
RH1130810000001375	25/02/2009	3081000002216469658	15/11/2005	79.490,13	73.609,40	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/11/2030	261	18	1362	120	57	12949	2
RH1130810000001376	25/02/2009	3081000002216470050	11/11/2005	113.253,35	105.038,62	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2030	261	18	1362	120	54	12946	2
RH1130810000001377	25/02/2009	3081000002217182359	28/11/2005	69.550,00	64.589,75	100,00	6,048	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/11/2030	261	18	1333	117	32	12815	1
RH1130810000001378	25/02/2009	3081000002218053151	01/12/2005	69.580,00	62.402,79	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/11/2026	201	18	1333	117	116	12867	1
RH1130810000001379	25/02/2009	3081000002218297857	23/11/2005	240.000,00	226.608,89	100,00	5,648	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/11/2035	321	18	1	2751	117	12338	3
RH1130810000001380	25/02/2009	3081000002218689459	28/11/2005	81.580,00	68.807,04	100,00	6,048	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/11/2020	141	18	1333	117	26	12812	1
RH1130810000001381	25/02/2009	3081000002218868154	24/11/2005	123.384,00	114.417,12	100,00	5,948	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/11/2030	261	18	2095	82	35	4553	3
RH1130810000001382	25/02/2009	3081000002218891055	28/11/2005	90.000,00	80.610,19	100,00	5,898	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2026	201	18	1333	117	38	12818	1
RH1130810000001383	25/02/2009	3081000002218894059	01/12/2005	82.990,00	77.210,87	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/12/2030	262	18	1333	117	20	12809	1
RH1130810000001384	25/02/2009	3081000002219234156	19/12/2005	120.000,00	111.831,87	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/12/2030	262	18	1811	127	151	8964	3
RH1130810000001385	25/02/2009	3081000002219261951	21/12/2005	118.538,60	110.229,10	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/12/2030	262	18	1362	120	63	12945	2
RH1130810000001386	25/02/2009	3081000002219282759	09/12/2005	86.400,00	80.753,99	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/12/2030	262	18	1083	160	75	21741	1
RH1130810000001387	25/02/2009	3081000002219392152	29/11/2005	115.000,00	73.159,96	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2019	123	18	1392	658	73	51190	3
RH1130810000001388	25/02/2009	3081000002219638851	31/10/2005	120.000,00	111.089,96	100,00	6,164	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/10/2030	280	18	1420	85	100	5764	3
RH1130810000001389	25/02/2009	3081000002219668056	01/12/2005	114.200,00	106.344,61	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1421	165	80	9718	1
RH1130810000001390	25/02/2009	3081000002219785553	01/12/2005	165.000,00	156.539,98	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1421	165	98	9724	1
RH1130810000001391	25/02/2009	3081000002220130351	29/12/2005	104.951,13	99.526,14	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1090	276	7	34469	2
RH1130810000001392	25/02/2009	3081000002220157067	14/12/2005	275.000,00	260.543,37	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1843	75	172	3260	1
RH1130810000001393	25/02/2009	3081000002220277350	29/12/2005	104.951,13	99.626,14	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1090	276	4	34466	2
RH1130810000001394	25/02/2009	3081000002220279752	12/12/2005	39.580,00	36.823,80	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/12/2030	262	18	1333	117	56	12827	1
RH1130810000001395	25/02/2009	3081000002220908856	01/12/2005	78.000,00	74.000,66	100,00	5,06	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1312	148	10	6662	1
RH1130810000001396	25/02/2009	3081000002221008457	10/01/2006	111.639,19	106.145,38	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/01/2036	323	18	1090	276	37	34479	2
RH1130810000001397	25/02/2009	3081000002221047158	14/12/2005	67.580,00	61.481,33	100,00	5,16	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/12/2030	262	18	1333	117	54	12826	1
RH1130810000001398	25/02/2009	3081000002221895952	29/12/2005	123.000,00	116.642,00	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1090	275	43	34481	2
RH1130810000001399	25/02/2009	3081000002222930857	16/01/2006	170.000,00	161.843,20	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/01/2036	323	18	1840	263	130	18500	2
RH1130810000001400	25/02/2009	3081000002222943454	12/12/2005	200.000,00	107.824,63	100,00	4,7	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	31/12/2020	142	18	2430	144	61	68122	1
RH1130810000001401	25/02/2009	3081000002223610151	29/12/2005	53.000,00	45.056,50	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/12/2020	142	18	1175	152	31	9713	1
RH1130810000001402	25/02/2009	3081000002224115853	22/12/2005	122.011,20	113.692,41	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/12/2030	262	18	1377	78	112	5118	1
RH1130810000001403	25/02/2009	3081000002225185559	14/12/2005	148.000,00	110.507,26	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1420	85	85	5772	2
RH1130810000001404	25/02/2009	3081000002225202856	28/12/2005	120.000,00	111.698,69	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/12/2030	262	18	1327	38	82	3966	1
RH1130810000001405	25/02/2009	3081000002226085856	29/12/2005	173.100,00	164.300,71	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/12/2035	322	18	1421	165	77	9717	3
RH1130810000001406	25/02/2009	3081000002226093355	22/12/2005	175.000,00	137.304,71	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2020	133	18	2473	712	82	12747	6
RH1130810000001407	25/02/2009	3081000002226963557	02/02/2006	90.000,00	83.988,50	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	12690	66	116	5539	7
RH1130810000001408	25/02/2009	3081000002226995955	19/01/2006	60.000,00	56.196,26	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/01/2031	263	18	1194	171	162	21501	6
RH1130810000001409	25/02/2009	3081000002227423056	19/01/2006	120.000,00	106.909,24	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/01/2026	203	18	1610	123	212	10776	6
RH1130810000001410	25/02/2009	3081000002228113953	17/01/2006	59.000,00	55.210,43	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/01/2031	263	18	1140	178	148	5285	6
RH1130810000001411	25/02/2009	3081000002228128654	20/01/2006	102.000,00	92.018,80	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/01/2026	203	18	1289	1	1	62903	5
RH1130810000001412	25/02/2009	3081000002228594558	23/01/2006	78.000,00	73.065,04	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/01/2031	263	18	1009	159	25	11412	5
RH1130810000001413	25/02/2009	3081000002228891459	16/02/2006	79.500,59	68.498,97	100,00	6,243	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2014	88	55	8324	2
RH1130810000001414	25/02/2009	3081000002229051350	20/02/2006	199.119,84	50.424,33	100,00	5,693	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	29/02/2036	324	18	2020	134	129	10700	1
RH1130810000001415	25/02/2009	3081000002229265653	28/03/2006	120.646,00	115.151,46	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/03/2036	326	18	1093	181	62	21798	2
RH1130810000001416	25/02/2009	3081000002229286750	25/01/2006	100.000,00	36.684,36	100,00	6,85	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	31/01/2031	263	18	1384	656	170	5936	4
RH1130810000001417	25/02/2009	3081000002229780354	28/02/2006	79.174,22	72.193,97	100,00	6,243	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2014	98	49	8321	2
RH1130810000001418	25/02/2009	3081000002229808353	20/02/2006	74.622,57	69.869,08	100,00	6,243	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2014	86	1	8297	2
RH1130810000001419	25/02/2009	3081000002230128357	07/02/2006	160.000,00	98.518,92	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	29/02/2036	324	18	1489	991	76	8795	4
RH1130810000001420	25/02/2009	3081000002230260451	14/02/2006	76.394,92	71.528,29	100,00	6,243	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2014	88	65	8329	2
RH1130810000001421	25/02/2009	3081000002230294056	24/02/2006	125.523,00	117.709,45	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2198	397	92	34074	1
RH1130810000001422	25/02/2009	3081000002230464352	10/02/2006	169.000,00	155.099,95	100,00	5,993	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	29/02/2036	324	18	1421	165	101	9725	1
RH1130810000001423	25/02/2009	3081000002230470052	14/02/2006	99.053,60	92.868,02	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	1347	87	196	12288	1
RH1130810000001424	25/02/2009	3081000002230685253	10/02/2006	165.000,00	157.264,65	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	29/02/2036	324	18	1421	165	95	9723	1
RH1130810000001425	25/02/2009	3081000002231662658	21/02/2006	79.446,70	74.364,69	100,00	6,243	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2014	98	21	8307	2
RH1130810000001426	25/02/2009	3081000002231677750	14/02/2006	125.000,00	117.036,99	100,00	6,243	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2014	98	43	8316	2
RH1130810000001427	25/02/2009	3081000002232245957	23/02/2006	103.200,00	96.581,32	100,00	6,193	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	1280	191	205	24862	2
RH1130810000001428	25/02/2009	3081000002233631250	24/02/2006	160.000,00	129.482,33	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	29/02/2036	324	18	2046	298	68	7100	6
RH1130810000001429	25/02/2009	3081000002234307856	21/02/2006	76.366,76	71.522,40	100,00	6,243	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	2014	98	105	8349	2
RH1130810000001430	25/02/2009	3081000002234713566	24/02/2006	104.951,13	99.949,00	100,00	5,993	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	29/02/2036	324	18	1090	275	40	34480	2
RH1130810000001431	25/02/2009	3081000002234722755	16/03/2006	180.000,00	171.776,57	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/03/2036	325	18	1421	165	119	9731	1
RH1130810000001432	25/02/2009	3081000002234783856	02/03/2006	52.000,00	46.904,67	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2031	265	18	817	134	108	19582	1
RH1130810000001433	25/02/2009	3081000002234976056	09/03/2006	150.000,00	143.117,77	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,66	FSEM	FRCV	31/03/2036	325	18	210	218	139	15806	1
RH1130810000001434	25/02/2009	3081000002235237258	31/03/2006	180.000,00	171.610,82	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/03/2036	325	18	706	151	112	7162	6
RH1130810000001434																2778	2778	96	77201	3
RH1130810000001435	25/02/2009	3081000002235701657	20/02/2006	81.138,53	76.862,69	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	1299	192	10	24873	3
RH1130810000001436	25/02/2009	3081000002236811053	31/03/2006	150.000,00	143.049,62	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/03/2036	325	18	2389	1404	177	58570	1
RH1130810000001437	25/02/2009	3081000002236845259	06/03/2006	139.408,00	130.475,49	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/03/2031	265	18	2389	1404	182	58565	1
RH1130810000001438	25/02/2009	3081000002238825752	03/04/2006	73.000,00	69.828,63	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/04/2036	326	18	1614	138	89	12418	1
RH1130810000001439	25/02/2009	3081000002238851756	12/05/2006	135.000,00	128.243,07	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2036	327	18	1088	274	210	34462	2
RH1130810000001440	25/02/2009	3081000002238852558	16/03/2006	170.000,00	162.233,39	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/03/2036	325	18	1421	165	128	9734	1
RH1130810000001441	25/02/2009	3081000002239161157	17/03/2006	140.000,00	133.531,83	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/03/2036	325	18	2116	1138	31	64351	4
RH1130810000001442	25/02/2009	3081000002239786884	02/06/2006	130.000,00	119.242,44	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2026	208	18	1050	100	57	7991	2
RH1130810000001443	25/02/2009	3081000002240658753	10/04/2006	39.000,00	36.727,58	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2031	266	18	1239	167	137	9976	6
RH1130810000001444	25/02/2009	3081000002240801759	06/04/2006	120.000,00	109.264,85	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/04/2026	206	18	3498	62	173	10646	1
RH1130810000001445	25/02/2009	3081000002241194659	12/04/2006	60.000,00	38.348,15	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/04/2026	206	18	3563	66	114	7596	1
RH1130810000001446	25/02/2009	3081000002241790753	21/04/2006	115.765,99	110.606,82	100,00	5,984	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/04/2036	326	18	1090	275	16	34472	2
RH1130810000001447	25/02/2009	3081000002241603855	21/04/2006	117.812,79	112.562,39	100,00	5,984	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/04/2036	326	18	1090	275	34	34478	2
RH1130810000001448	25/02/2009	3081000002242060057	21/04/2006	117.812,79	69.729,88	100,00	5,984	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/01/2022	155	18	1090	275	13	34471	2
RH1130810000001449	25/02/2009	3081000002243313853	21/04/2006	86.265,99	65.130,62	100,00	5,984	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/04/2031	266	18	1090	276	25	34475	2
RH1130810000001450	25/02/2009	3081000002244381253	06/05/2006	45.000,00	37.588,71	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/05/2016	87	18	3644	52	11	4125	6
RH1130810000001451	25/02/2009	3081000002245443161	12/05/2006	113.162,69	108.356,07	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2036	327	18	1088	274	216	34484	2
RH1130810000001452	25/02/2009	3081000002246556050	30/06/2006	159.936,00	87.106,14	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2020	135	18	1050	100	59	7993	2
RH1130810000001453	25/02/2009	3081000002246580250	12/05/2006	112.688,12	107.883,51	100,00	5,648	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2036	327	18	1088	274	198	34458	2
RH1130810000001454	25/02/2009	3081000002246573550	11/05/2006	84.000,00	79.170,44	100,00	6,048	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/05/2031	267	18	2028	61	175	4623	1
RH1130810000001455	25/02/2009	3081000002247306059	18/07/2006	92.000,00	88.445,06	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	1190	157	33	16183	3
RH1130810000001456	25/02/2009	3081000002248327955	21/07/2006	250.000,00	239.742,39	100,00	5,598	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	2617	1	26	72803	1
RH1130810000001457	25/02/2009	3081000002248807758	04/05/2006	65.000,00	52.568,23	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2036	327	18	857	14	81	2108	3
RH1130810000001458	25/02/2009	3081000002249162658	07/07/2006	204.000,00	195.605,97	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	1326	156	105	10173	3
RH1130810000001459	25/02/2009	3081000002250494156	09/05/2006	109.796,17	86.427,15	100,00	5,898	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	29/02/2028	228	18	1379	149	40	1	1
RH1130810000001460	25/02/2009	3081000002250521750	26/05/2006	120.000,00	105.353,24	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/05/2031	267	18	1629	202	64	14452	6
RH1130810000001461	25/02/2009	3081000002250729452	30/06/2006	225.328,60	218.264,01	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2036	328	18	1570	1062	155	64484	2
RH1130810000001462	25/02/2009	3081000002251603250	21/06/2006	228.000,00	214.672,41	100,00	4,7	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	30/06/2031	268	18	4111	598	121	46615	615
RH1130810000001463	25/02/2009	3081000002252026352	06/07/2006	50.000,00	47.568,26	100,00	4,152	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/08/2016	88	18	871	90	1	10621	1
RH1130810000001464	25/02/2009	3081000002252045764	18/07/2006	125.000,00	120.255,64	100,00	4,152	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	1670	1062	149	64481	2
RH1130810000001465	25/02/2009	3081000002252196557	04/07/2006	90.000,00	79.434,06	100,00	4,302	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/07/2021	149	18	1975	85	103	8113	1
RH1130810000001466	25/02/2009	3081000002252199258	16/06/2006	260.000,00	248.811,12	100,00	4,7	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	30/06/2036	328	18	2121	677	197	38791	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4793996

TIMBRE DEL ESTADO

09/2009

439

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO 1	FECHA EMISIÓN 2	PRÉSTAMO HIPOTECARIO 3	FECHA ESCRITURA 4	CAPITAL INICIAL 5	CAPITAL VIVO 6	% CERT. 7	TIPO DE INTERES 8	PER. LIQ. 9	[illegible] 10	MARGEN S/INDI. 11	PER. REV. 12	SIST. AMORT 13	FECHA VENCTO. 14	PLZ 15	DENOM. 16	TOMO 17	LIBRO 18	FOLIO 19	NUM. FINCA 20	NUMER INSC. 21
RH1130810000001467	25/02/2009	3081000002253776452	13/06/2006	40.6[illegible]	35.749,4[illegible]	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/0[illegible]/2021	146	18	1323	196	223	25196	1
RH1130810000001468	25/02/2009	3081000002254108558	21/07/2006	42.000,00	[illegible]5.881,60	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	[illegible]/07/2026	[illegible]	18	1097	157	107	18223	4
RH1130810000001469	25/02/2009	3081000002254937051	14/07/2006	177.984,00	[illegible],90	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2031	[illegible]	18	2443	1456	15	58368	3
RH1130810000001470	25/02/2009	3081000002255136455	04/07/2006	84.000,00	79.4[illegible],42	100,00	4,0[illegible]2	FMES	EU1A	0,[illegible]	FSEM	FRCV	31/07/2031	[illegible]	18	1075	184	147	22419	2
RH1130810000001471	25/02/2009	3081000002255352052	18/07/2006	168.320,80	[illegible]0.062,[illegible]	[illegible]	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/0[illegible]/203[illegible]	[illegible]	18	1454	84	1	5354	2
RH1130810000001472	25/02/2009	3081000002255693150	07/08/2006	80.000,00	54.[illegible],21	100,00	5,[illegible]93	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	[illegible]/202[illegible]	[illegible]66	18	2026	272	216	19831	1
RH1130810000001473	25/02/2009	3081000002255758556	11/07/2006	144.523,00	137.006,67	100,00	4,302	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	[illegible]	269	18	1946	94	161	8040	4
RH1130810000001474	25/02/2009	3081000002255781450	21/07/2006	300.000,00	235.668,62	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/10/2028	235	18	1286	19	116	1364	2
RH1130810000001475	25/02/2009	3081000002255789352	11/07/2006	135.527,00	128.478,53	100,00	4,302	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1946	94	155	8034	1
RH1130810000001476	25/02/2009	3081000002256121258	25/08/2006	138.500,00	132.429,97	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2036	328	18	1354	279	138	32365	5
RH1130810000001477	25/02/2009	3081000002256283753	18/07/2006	159.830,40	153.516,42	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	1454	84	4	5355	2
RH1130810000001478	25/02/2009	3081000002256430550	03/08/2006	100.000,00	89.993,88	100,00	5,993	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/08/2031	270	18	2026	272	208	19629	2
RH1130810000001479	25/02/2009	3081000002256854957	24/07/2006	72.000,00	69.277,17	100,00	4,152	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/07/2036	328	18	1793	59	11	3758	1
RH1130810000001480	25/02/2009	3081000002256857851	18/07/2006	150.000,00	144.106,95	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	2140	53	176	5146	2
RH1130810000001481	25/02/2009	3081000002256858651	18/07/2006	111.500,00	107.119,52	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	2140	53	182	5147	2
RH1130810000001482	25/02/2009	3081000002256858750	24/07/2006	132.133,00	121.046,88	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	1793	59	9	3757	1
RH1130810000001483	25/02/2009	3081000002257536751	17/07/2006	138.800,00	116.026,93	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/07/2016	113	18	1570	1082	153	64463	3
RH1130810000001484	25/02/2009	3081000002260087356	13/07/2006	210.000,00	199.200,57	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1621	201	22	13098	4
RH1130810000001485	25/02/2009	3081000002260129750	17/07/2006	78.000,00	64.262,79	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2024	165	18	827	355	3	25471	2
RH1130810000001486	25/02/2009	3081000002260288655	21/07/2006	112.000,00	107.562,71	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	2033	188	153	13860	1
RH1130810000001487	25/02/2009	3081000002260313859	06/07/2006	150.000,00	144.207,51	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/07/2036	329	18	1088	274	186	34454	2
RH1130810000001488	25/02/2009	3081000002260605551	11/08/2006	84.000,00	81.267,44	100,00	4,702	FMES	EU1A	1,25	FSEM	FRCV	31/08/2036	330	18	733	62	124	6452	1
RH1130810000001489	25/02/2009	3081000002260789454	24/07/2006	179.447,00	156.860,18	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1976	95	105	6114	1
RH1130810000001490	25/02/2009	3081000002260975855	26/08/2006	100.000,00	92.929,15	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/09/2028	211	18	1096	277	196	34591	2
RH1130810000001491	25/02/2009	3081000002261181653	18/08/2006	120.202,42	114.026,11	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/08/2031	270	18	1016	301	136	38461	1
RH1130810000001492	25/02/2009	3081000002261525055	01/08/2006	120.000,00	116.057,27	100,00	4,952	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	31/08/2036	330	18	642	642	233	49152	3
RH1130810000001493	25/02/2009	3081000002262284057	18/08/2006	120.202,42	108.416,49	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/08/2021	160	18	1016	301	135	38460	1
RH1130810000001494	25/02/2009	3081000002262483056	11/08/2006	194.000,00	188.930,17	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/08/2036	330	18	2033	188	161	13878	2
RH1130810000001495	25/02/2009	3081000002263889756	11/10/2006	65.400,00	62.460,80	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/10/2031	272	18	1041	148	188	21384	1
RH1130810000001496	25/02/2009	3081000002263896256	18/08/2006	60.000,00	53.118,60	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/08/2021	160	18	1016	301	134	38459	1
RH1130810000001497	25/02/2009	3081000002264044559	04/09/2006	130.000,00	126.342,01	100,00	5,873	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/09/2036	331	18	1286	256	224	23746	2
RH1130810000001498	25/02/2009	3081000002264850552	18/09/2006	282.500,00	189.460,61	100,00	5,743	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	30/09/2036	331	18	2393	1407	85	68734	1
RH1130810000001499	25/02/2009	3081000002265112959	31/08/2006	105.000,00	101.028,16	100,00	5,883	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/08/2036	330	18	2244	60	167	4952	2
RH1130810000001500	25/02/2009	3081000002265384253	13/09/2006	80.000,00	45.623,84	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	28/02/2014	60	18	44	44	181	60077	2
RH1130810000001501	25/02/2009	3081000002265522751	10/10/2006	170.000,00	164.247,08	100,00	6,084	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	1473	59	147	3275	3
RH1130810000001502	25/02/2009	3081000002265566659	12/09/2006	72.000,00	64.920,81	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/09/2036	331	18	2188	227	209	15089	2
RH1130810000001503	25/02/2009	3081000002265666458	10/10/2006	162.000,00	158.517,75	100,00	6,084	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	1473	59	156	3278	3
RH1130810000001504	25/02/2009	3081000002266999859	13/10/2006	129.989,59	125.444,65	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	1473	59	153	3277	3
RH1130810000001505	25/02/2009	3081000002267749154	24/08/2006	60.000,00	57.759,42	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/01/2036	323	18	1370	80	138	5488	2
RH1130810000001506	25/02/2009	3081000002268283856	09/09/2006	114.000,00	109.815,31	100,00	5,873	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/09/2036	331	18	1286	256	221	23743	2
RH1130810000001507	25/02/2009	3081000002269132151	06/10/2006	100.970,03	68.431,74	100,00	6,034	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/09/2031	271	18	1286	257	1	23746	2
RH1130810000001508	25/02/2009	3081000002270068659	06/10/2006	120.000,00	65.352,73	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/01/2029	239	18	1097	157	94	18219	4
RH1130810000001509	25/02/2009	3081000002270074857	02/11/2006	40.000,00	38.202,88	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1028	308	13	34963	1
RH1130810000001510	25/02/2009	3081000002270221258	06/10/2006	201.300,00	170.350,66	100,00	5,823	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	1748	125	147	8267	6
RH1130810000001511	25/02/2009	3081000002270911957	04/11/2006	42.729,40	40.609,61	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1028	308	24	34974	1
RH1130810000001512	25/02/2009	3081000002271206357	04/10/2006	168.489,00	162.886,00	100,00	6,184	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	2074	100	90	7127	1
RH1130810000001513	25/02/2009	3081000002271398352	03/11/2006	133.000,00	127.024,60	100,00	6,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	2474	74	16	5231	1
RH1130810000001514	25/02/2009	3081000002271643551	03/10/2006	159.000,00	153.668,07	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	2033	188	155	13861	1
RH1130810000001515	25/02/2009	3081000002271845451	20/10/2006	60.000,00	57.269,33	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/10/2031	272	18	885	94	140	14864	2
RH1130810000001516	25/02/2009	3081000002272472057	26/10/2006	50.000,00	48.431,15	100,00	5,734	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	31/10/2026	212	18	3858	348	186	25292	1
RH1130810000001517	25/02/2009	3081000002272478153	25/10/2006	155.000,00	128.497,66	100,00	5,734	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	3858	348	224	25311	3
RH1130810000001518	25/02/2009	3081000002272478854	08/11/2006	69.629,25	66.509,98	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1028	308	8	34967	1
RH1130810000001519	25/02/2009	3081000002272618550	25/10/2006	180.000,00	173.527,62	100,00	5,734	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	3861	350	1	25312	1
RH1130810000001520	25/02/2009	3081000002272625159	24/10/2006	153.000,00	141.591,81	100,00	5,734	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	1879	115	1	67704	1
RH1130810000001521	25/02/2009	3081000002272654456	25/10/2006	114.000,00	105.157,12	100,00	5,734	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	3858	348	216	25307	1
RH1130810000001522	25/02/2009	3081000002272671955	25/10/2006	150.000,00	137.447,85	100,00	5,734	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	30/11/2033	297	18	3858	348	218	25308	1
RH1130810000001523	25/02/2009	3081000002272678251	27/10/2006	180.000,00	173.527,62	100,00	5,734	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	3861	350	15	25319	1
RH1130810000001524	25/02/2009	3081000002272770252	26/10/2006	121.000,00	118.649,06	100,00	5,734	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	3858	348	200	25299	1
RH1130810000001525	25/02/2009	3081000002273295358	30/10/2006	300.000,00	113.830,94	100,00	6,234	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/10/2031	272	18	1975	95	107	8115	1
RH1130810000001526	25/02/2009	3081000002273823753	04/11/2006	101.000,00	96.462,28	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1024	307	210	34937	3
RH1130810000001527	25/02/2009	3081000002274007752	18/11/2006	101.000,00	96.464,89	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1024	307	214	34941	1
RH1130810000001528	25/02/2009	3081000002274016050	24/10/2006	154.000,00	142.559,01	100,00	5,734	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	3861	350	23	25323	1
RH1130810000001529	25/02/2009	3081000002274016159	02/11/2006	101.000,00	76.372,71	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2027	221	18	1024	307	217	34944	3
RH1130810000001530	25/02/2009	3081000002274016753	25/10/2006	192.000,00	185.096,06	100,00	5,734	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	31/10/2036	332	18	3861	350	7	25316	1
RH1130810000001531	25/02/2009	3081000002275435952	12/12/2006	90.000,00	87.356,43	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	1337	63	30	5615	4
RH1130810000001532	25/02/2009	3081000002275831857	17/11/2006	126.000,00	121.667,42	100,00	5,984	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/11/2036	333	18	1054	149	104	17928	1
RH1130810000001533	25/02/2009	3081000002275851855	21/11/2006	133.000,00	128.635,09	100,00	5,848	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/11/2036	333	18	1297	101	154	14438	3
RH1130810000001534	25/02/2009	3081000002275975155	01/12/2006	106.000,00	103.168,42	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/12/2031	274	18	1400	122	55	13108	2
RH1130810000001535	25/02/2009	3081000002276358559	22/11/2006	129.000,00	123.122,85	100,00	5,898	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1400	122	47	13104	2
RH1130810000001536	25/02/2009	3081000002276651458	22/11/2006	70.000,00	68.810,92	100,00	5,898	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1400	122	31	13096	2
RH1130810000001537	25/02/2009	3081000002276653058	22/11/2006	95.000,00	90.002,30	100,00	5,898	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2029	249	18	1400	122	41	13101	2
RH1130810000001538	25/02/2009	3081000002276654254	30/11/2006	46.811,00	43.737,47	100,00	5,948	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/11/2026	213	18	1345	108	71	15048	2
RH1130810000001539	25/02/2009	3081000002277846255	16/11/2006	116.000,00	110.788,38	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1024	307	203	34930	2
RH1130810000001540	25/02/2009	3081000002278487454	04/12/2006	87.147,00	81.623,64	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/12/2026	214	18	1303	113	7	12729	4
RH1130810000001541	25/02/2009	3081000002278673054	01/12/2006	89.980,74	58.946,60	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1392	151	205	13193	1
RH1130810000001542	25/02/2009	3081000002278797655	23/02/2007	92.549,62	88.825,86	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2031	269	18	1392	151	209	13196	1
RH1130810000001543	25/02/2009	3081000002278818451	23/02/2007	60.000,00	57.267,94	100,00	6,143	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	28/02/2018	108	18	1392	151	207	13194	1
RH1130810000001544	25/02/2009	3081000002278852054	15/12/2006	66.000,00	63.216,92	100,00	6,148	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/12/2031	274	18	1434	35	156	2778	1
RH1130810000001545	25/02/2009	3081000002278859158	01/12/2006	84.142,00	80.470,83	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/12/2031	274	18	1303	113	12	12734	4
RH1130810000001546	25/02/2009	3081000002278860057	30/11/2006	78.000,00	75.493,71	100,00	5,948	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/11/2036	333	18	1345	108	45	15036	2
RH1130810000001547	25/02/2009	3081000002279783258	30/11/2006	105.500,00	102.110,12	100,00	5,948	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/11/2036	333	18	1345	108	35	15030	2
RH1130810000001548	25/02/2009	3081000002279792653	28/12/2006	96.000,00	93.046,46	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	1308	119	55	17196	1
RH1130810000001549	25/02/2009	3081000002279795655	15/12/2006	100.000,00	96.913,29	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	1308	119	49	17193	1
RH1130810000001550	25/02/2009	3081000002279945352	30/11/2006	46.400,00	44.306,77	100,00	5,948	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/11/2031	273	18	1345	108	61	15038	2
RH1130810000001551	25/02/2009	3081000002279954354	01/12/2006	51.000,00	45.790,27	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/12/2031	274	18	1345	108	59	15042	2
RH1130810000001552	25/02/2009	3081000002280153152	30/11/2006	167.700,60	159.878,58	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2031	272	18	1336	152	202	9176	1
RH1130810000001553	25/02/2009	3081000002280311354	01/12/2006	65.300,00	63.593,09	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	1346	108	17	15021	2
RH1130810000001554	25/02/2009	3081000002280415759	13/12/2006	77.000,00	73.824,31	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/12/2031	274	18	1332	155	203	13339	2
RH1130810000001555	25/02/2009	3081000002280560059	31/12/2006	76.865,40	71.082,31	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/12/2021	154	18	2014	195	123	13771	1
RH1130810000001556	25/02/2009	3081000002280898856	23/01/2007	90.000,00	75.381,45	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/01/2017	95	18	4142	825	99	47378	1
RH1130810000001557	25/02/2009	3081000002281370953	20/12/2006	93.000,00	89.008,82	100,00	5,253	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/12/2031	274	18	10250	3040	213	24.000	3
RH1130810000001558	25/02/2009	3081000002281395158	19/12/2006	235.000,00	227.428,26	100,00	5,648	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	2231	2248	38	85961	2
RH1130810000001559	25/02/2009	3081000002282496351	12/01/2007	50.000,00	45.408,47	100,00	6,25	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/01/2022	155	18	1253	58	71	6394	4
RH1130810000001560	25/02/2009	3081000002283354450	31/12/2006	117.389,91	113.745,23	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	1447	125	80	13234	2
RH1130810000001561	25/02/2009	3081000002283828958	18/01/2007	105.000,00	100.814,85	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/01/2032	275	18	1333	117	158	12877	1
RH1130810000001562	25/02/2009	3081000002283829451	18/01/2007	69.060,00	66.307,38	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/01/2032	275	18	1333	117	104	12851	1
RH1130810000001563	25/02/2009	3081000002284140353	31/12/2006	158.031,20	151.186,78	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/12/2036	334	18	1804	38	208	3106	2
RH1130810000001564	25/02/2009	3081000002284197058	17/01/2007	67.560,00	64.089,19	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/01/2032	275	18	1333	117	142	12870	1
RH1130810000001565	25/02/2009	3081000002284264458	08/01/2007	50.000,00	47.990,02	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/01/2032	275	18	1800	31	27	2735	2
RH1130810000001566	25/02/2009	3081000002284323454	19/01/2007	69.680,00	66.806,61	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/01/2032	275	18	1333	117	90	12844	1
RH1130810000001567	25/02/2009	3081000002284325657	19/01/2007	69.680,00	66.806,61	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/01/2032	275	18	1333	117	170	12884	1
RH1130810000001568	25/02/2009	3081000002284333354	19/01/2007	69.680,00	65.505,23	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/01/2027	215	18	1333	117	166	12882	1
RH1130810000001569	25/02/2009	3081000002284333453	19/01/2007	69.680,00	66.806,61	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/01/2032	275	18	1333	117	96	12847	1
RH1130810000001570	25/02/2009	3081000002284552654	22/01/2007	69.680,00	66.806,61	100,00	4,252	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/01/2032	275	18	1333	117	88	12842	1
RH1130810000001571	25/02/2009	3081000002285060154	18/01/2007	67.640,00	65.010,20	100,00	6,25	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/01/2037	335	18	1345	108	149	15086	1
RH1130810000001572	25/02/2009	3081000002285329658	23/01/2007	239.000,00	232.221,24	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/01/2037	335	18	1840	253	158	16507	2
RH1130810000001573	25/02/2009	3081000002285550253	09/02/2007	264.000,00	253.862,86	100,00	4,152	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	28/02/2032	276	18	1015	301	3819	38463/38464	1
RH1130810000001574	25/02/2009	3081000002286075250	13/02/2007	111.577,46	107.547,43	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,45	FSEM	FRCV	30/11/2033	297	18	2697	2697	71	74756	1
RH1130810000001575	25/02/2009	3081000002286596357	30/01/2007	48.000,00	46.031,97	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/01/2032	275	18	619	76	68	9139	2
RH1130810000001576	25/02/2009	3081000002287150755	07/02/2007	120.000,00	116.828,60	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2037	336	18	897	166	51	17871	3
RH1130810000001577	25/02/2009	3081000002287158253	25/01/2007	156.000,00	149.526,98	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/01/2032	275	18	1129	39	149	2324	6
RH1130810000001578	25/02/2009	3081000002287302358	21/02/2007	190.000,00	184.504,39	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	28/02/2037	336	18	1573	172	34	10584	2
RH1130810000001579	25/02/2009	3081000002287850750	06/02/2007	84.000,00	78.585,27	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	28/02/2017	96	18	2268	444	58	38436	1
RH1130810000001580	25/02/2009	3081000002288839653	22/03/2007	168.942,22	161.176,07	100,00	4,8	FMES	EU1A	0,46	FSEM	FRCV	31/10/2033	296	18	2602	1341	173	61468	1
RH1130810000001581	25/02/2009	3081000002289371854	09/03/2007	119.585,00	115.051,11	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/03/2032	277	18	1297	101	160	14444	1
RH1130810000001582	25/02/2009	3081000002289497352	16/02/2007	144.600,00	138.021,26	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	28/02/2031	264	18	1480	66	180	5518	2
RH1130810000001583	25/02/2009	3081000002289498350	12/02/2007	41.297,56	39.707,79	100,00	6,193	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	29/02/2032	276	18	1333	117	168	12883	1
RH1130810000001584	25/02/2009	3081000002290305958	29/03/2007	100.000,00	96.292,89	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2032	277	18	1128	97	185	7593	1
RH1130810000001585	25/02/2009	3081000002290831557	28/02/2007	101.800,00	95.893,22	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2027	216	18	2108	104	175	8760	2
RH1130810000001586	25/02/2009	3081000002291390058	15/02/2007	240.000,00	233.291,50	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	28/02/2037	336	18	1703	289	131	19383	2
RH1130810000001587	25/02/2009	3081000002291390256	15/02/2007	238.500,00	231.833,51	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	28/02/2037	336	18	1703	289	135	19384	2
RH1130810000001588	25/02/2009	3081000002292081953	28/02/2007	166.209,69	161.472,44	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2037	336	18	1099	102	17	7997	5
RH1130810000001589	25/02/2009	3081000002292805252	19/02/2007	192.000,00	186.033,38	100,00	6,093	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/01/2036	323	18	1790	122	95	9536	4
RH1130810000001590	25/02/2009	3081000002293717654	26/04/2007	90.000,00	88.608,11	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/04/2013	50	18	1018	301	141	38468	1
RH1130810000001591	25/02/2009	3081000002293920258	07/03/2007	108.000,00	104.179,24	100,00	6,393	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2032	277	18	1333	117	150	12879	2
RH1130810000001592	25/02/2009	3081000002294248659	06/03/2007	82.000,00	76.155,26	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/03/2037	337	18	1280	254	48	23577	1
RH1130810000001593	25/02/2009	3081000002294456054	27/03/2007	77.690,78	73.598,52	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/03/2027	217	18	1447	126	34	13221	2

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000001594	25/02/2009	3081000002294880057	16/03/2007	173.500,00	168.894,87	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/03/2037	337	18	1460	86	186	5520	2
RH1130810000001595	25/02/2009	3081000002295792754	27/03/2007	140.973,00	137.170,11	100,00	5,923	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/03/2037	337	18	1447	125	32	13220	2
RH1130810000001596	25/02/2009	3081000002295835751	02/03/2007	160.000,00	155.665,14	100,00	6,173	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	31/03/2037	337	18	2014	98	93	8343	2
RH1130810000001597	25/02/2009	3081000002296739358	22/06/2007	130.000,00	120.666,15	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/06/2022	180	18	1601	53	8	5386	1
RH1130810000001598	25/02/2009	3081000002296885557	27/03/2007	106.350,00	103.848,18	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/03/2037	337	18	1346	108	67	15048	2
RH1130810000001599	25/02/2009	3081000002297522357	09/03/2007	128.000,00	122.865,17	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2037	337	18	1114	109	110	11561	1
RH1130810000001600	25/02/2009	3081000002297522854	09/03/2007	128.000,00	122.665,17	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/03/2037	337	18	1114	109	104	11558	2
RH1130810000001601	25/02/2009	3081000002298574357	26/04/2007	145.000,00	129.236,48	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/04/2037	336	18	896	672	81	35852	1
RH1130810000001601																891	687	169	35563	1
RH1130810000001602	25/02/2009	3081000002298890450	26/04/2007	87.000,00	84.002,18	100,00	6,223	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/04/2032	276	18	1975	106	85	8920	4
RH1130810000001603	25/02/2009	3081000002299356756	10/05/2007	65.768,26	62.957,76	100,00	6,264	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/10/2026	238	18	707	38	19	3551	3
RH1130810000001604	25/02/2009	3081000002299577658	07/05/2007	66.000,00	63.846,24	100,00	6,223	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/05/2032	279	18	1656	693	80	42492	2
RH1130810000001605	25/02/2009	3081000002299599759	19/04/2007	65.000,00	61.664,00	100,00	6,134	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/04/2027	216	18	757	72	180	06181	2
RH1130810000001606	25/02/2009	3081000002301387658	13/06/2007	48.000,00	46.484,91	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/06/2032	280	18	1307	262	82	24248	2
RH1130810000001607	25/02/2009	3081000002302359059	15/05/2007	112.800,00	110.145,57	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/05/2037	339	18	2197	84	68	4690	1
RH1130810000001608	25/02/2009	3081000002303028555	28/05/2007	100.000,00	97.926,37	100,00	6,664	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	31/05/2037	339	18	871	58	169	6098	2
RH1130810000001609	25/02/2009	3081000002303146852	22/05/2007	77.500,00	71.622,06	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/05/2022	159	18	2197	84	91	4691	1
RH1130810000001610	25/02/2009	3081000002305789659	28/06/2007	120.000,00	117.174,98	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/06/2037	340	18	2160	75	77	6346	3
RH1130810000001611	25/02/2009	3081000002305970556	18/07/2007	145.000,00	141.993,89	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	18	1531	115	54	6807	2
RH1130810000001612	25/02/2009	3081000002306883750	04/06/2007	111.500,00	108.752,25	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2037	339	18	2334	176	15	15957	1
RH1130810000001613	25/02/2009	3081000002307101853	05/07/2007	96.181,00	93.232,37	100,00	5,798	FMES	EU1A	0,55	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	2278	2159	193	6063	3
RH1130810000001614	25/02/2009	3081000002307251351	31/07/2007	126.000,00	123.409,47	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	18	1111	283	10	34978	2
RH1130810000001615	25/02/2009	3081000002307838359	05/07/2007	130.000,00	115.486,28	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	18	1111	283	49	34991	2
RH1130810000001616	25/02/2009	3081000002307870758	10/07/2007	147.000,00	142.767,91	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	1416	52	138	3729	1
RH1130810000001617	25/02/2009	3081000002307881953	08/06/2007	68.000,00	55.994,44	100,00	5	FMES	EU1A	0,85	FSEM	FRCV	31/05/2022	159	18	2334	178	21	15960	1
RH1130810000001618	25/02/2009	3081000002307882951	05/07/2007	145.000,00	141.993,89	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	18	1111	283	61	34995	2
RH1130810000001619	25/02/2009	3081000002307890459	06/06/2007	86.000,00	80.609,14	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/05/2037	339	18	2321	175	219	15946	1
RH1130810000001620	25/02/2009	3081000002308261250	12/06/2007	103.000,00	99.769,42	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	30/06/2032	280	18	1360	137	44	20487	1
RH1130810000001621	25/02/2009	3081000002308859459	22/06/2007	170.000,00	166.040,90	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/06/2037	340	18	2321	175	223	15948	1
RH1130810000001622	25/02/2009	3081000002308874654	13/06/2007	108.300,00	105.844,51	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2037	340	18	2334	176	13	15956	1
RH1130810000001623	25/02/2009	3081000002308891957	22/06/2007	97.100,00	86.820,47	100,00	4,65	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2021	152	18	2321	175	211	15944	1
RH1130810000001624	25/02/2009	3081000002308892252	13/06/2007	91.200,00	89.132,19	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2037	340	18	2334	176	25	15982	1
RH1130810000001625	25/02/2009	3081000002309073555	29/06/2007	165.000,00	148.493,23	100,00	4,7	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	30/11/2032	285	18	2518	1355	186	60733	1
RH1130810000001626	25/02/2009	3081000002309077259	30/06/2007	160.000,00	158.397,63	100,00	5	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/06/2037	340	18	1438	90	22	12462	1
RH1130810000001627	25/02/2009	3081000002309296552	28/06/2007	300.000,00	292.624,90	100,00	4,7	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	30/06/2037	340	18	2982	989	220	55935	1
RH1130810000001628	25/02/2009	3081000002309890853	29/06/2007	300.000,00	197.897,12	100,00	4,7	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	30/06/2032	280	18	1827	626	171	25633	1
RH1130810000001629	25/02/2009	3081000002309890952	28/06/2007	175.000,00	169.161,89	100,00	4,7	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	30/06/2032	280	18	1774	124	170	5287	1
RH1130810000001630	25/02/2009	3081000002310005752	13/07/2007	94.016,00	91.209,66	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	1083	160	164	21764	1
RH1130810000001631	25/02/2009	3081000002310006354	13/07/2007	95.048,15	90.891,32	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2027	221	18	1083	160	178	21769	1
RH1130810000001632	25/02/2009	3081000002310006453	13/07/2007	77.531,20	37.397,62	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/12/2030	262	18	1083	160	187	21785	1
RH1130810000001633	25/02/2009	3081000002310884958	31/07/2007	130.000,00	121.216,63	100,00	3,742	FMES	EU1A	0,29	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	18	1111	283	16	34980	2
RH1130810000001634	25/02/2009	3081000002311060656	11/07/2007	60.000,00	58.209,15	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	1093	161	137	21822	1
RH1130810000001635	25/02/2009	3081000002311081257	31/07/2007	143.419,75	140.301,92	100,00	3,742	FMES	EU1A	0,29	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	18	1111	283	13	34979	2
RH1130810000001636	25/02/2009	3081000002311098855	28/06/2007	183.305,66	170.044,27	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/06/2037	340	18	1970	156	55	11651	3
RH1130810000001637	25/02/2009	3081000002311270959	06/07/2007	156.000,00	72.695,54	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	1365	88	192	12359	1
RH1130810000001638	25/02/2009	3081000002311620955	03/07/2007	70.000,00	67.936,88	100,00	5,988	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	1113	160	195	6710	12
RH1130810000001639	25/02/2009	3081000002311778153	26/06/2007	150.000,00	145.374,01	100,00	5,26	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	30/06/2032	280	18	1061	185	18	12772	2
RH1130810000001640	25/02/2009	3081000002311778658	12/07/2007	120.000,00	115.187,03	100,00	5,65	FMES	EU1A	1,5	FSEM	FRCV	31/07/2027	221	18	1251	743	8	900	14
RH1130810000001641	25/02/2009	3081000002311821058	21/08/2007	96.000,00	93.327,25	100,00	6,043	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/08/2032	282	18	919	79	186	8509	3
RH1130810000001642	25/02/2009	3081000002312222157	24/08/2007	190.000,00	186.180,72	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/08/2037	342	18	953	95	182	8382	1
RH1130810000001643	25/02/2009	3081000002312350958	31/07/2007	146.000,00	141.732,88	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	1111	283	1	34975	2
RH1130810000001644	25/02/2009	3081000002312547058	11/09/2007	116.660,00	107.040,95	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2019	127	18	1093	161	112	21814	1
RH1130810000001645	25/02/2009	3081000002312766953	23/07/2007	225.000,00	218.427,91	100,00	4,102	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	2014	98	77	8335	2
RH1130810000001646	25/02/2009	3081000002312787456	19/07/2007	75.000,00	72.761,42	100,00	3,952	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	2251	1270	165	41570	9
RH1130810000001647	25/02/2009	3081000002312796057	13/09/2007	119.000,00	116.892,95	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/09/2032	283	18	1126	97	203	7602	1
RH1130810000001648	25/02/2009	3081000002312958150	11/09/2007	116.800,00	87.248,76	100,00	5,723	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2037	343	18	1093	161	103	21811	1
RH1130810000001649	25/02/2009	3081000002313100550	12/07/2007	90.000,00	88.055,21	100,00	3,822	FMES	EU1A	0,37	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	18	2175	301	13	20935	2
RH1130810000001650	25/02/2009	3081000002314917259	19/07/2007	95.000,00	93.134,86	100,00	4,352	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	18	1205	78	78	5465	4
RH1130810000001651	25/02/2009	3081000002315180153	26/10/2007	72.000,00	62.610,36	100,00	5,744	FMES	EU1A	0,38	FSEM	FRCV	31/10/2015	80	18	2497	1509	174	60644	2
RH1130810000001652	25/02/2009	3081000002315511259	20/07/2007	213.000,00	208.302,28	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	18	1496	988	13	60944	1
RH1130810000001653	25/02/2009	3081000002315939658	31/07/2007	162.000,00	157.265,08	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/07/2032	281	18	2118	105	153	8843	1
RH1130810000001654	25/02/2009	3081000002316387758	09/08/2007	60.000,00	56.573,84	100,00	4,202	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/08/2023	174	18	1045	186	49	22304	2
RH1130810000001655	25/02/2009	3081000002316990858	31/08/2007	116.500,00	114.158,21	100,00	5,893	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/08/2037	342	18	1083	160	209	21779	2
RH1130810000001656	25/02/2009	3081000002317160857	09/08/2007	127.000,00	84.571,11	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/08/2037	342	18	1093	161	133	21821	1
RH1130810000001657	25/02/2009	3081000002317476958	31/07/2007	144.111,66	140.978,87	100,00	3,742	FMES	EU1A	0,29	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	18	1111	283	7	34977	2
RH1130810000001658	25/02/2009	3081000002317841854	05/09/2007	110.000,00	105.899,09	100,00	4,452	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/09/2027	223	18	3715	56	120	4656	5
RH1130810000001659	25/02/2009	3081000002318534456	26/07/2007	199.820,00	195.560,90	100,00	3,852	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/07/2037	341	18	1110	38	129	2373	1
RH1130810000001660	25/02/2009	3081000002319766857	07/09/2007	190.000,00	182.915,60	100,00	6,293	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	30/09/2027	223	18	1078	69	76	6419	1
RH1130810000001661	25/02/2009	3081000002322769058	17/08/2007	240.000,00	235.356,62	100,00	5,743	FMES	EU1A	0,35	FSEM	FRCV	30/09/2037	343	18	2507	1345	149	61880	1
RH1130810000001662	25/02/2009	3081000002324396360	30/09/2007	170.196,78	167.056,49	100,00	6,023	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/09/2037	343	18	1111	18	131	2356	6
RH1130810000001663	25/02/2009	3081000002325492854	23/10/2007	144.000,00	141.569,64	100,00	6,223	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/10/2037	344	18	1220	71	14	9193	1
RH1130810000001664	25/02/2009	3081000002325497764	12/09/2007	80.000,00	42.850,36	100,00	5,973	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/09/2032	283	18	2162	305	213	21158	2
RH1130810000001665	25/02/2009	3081000002327163158	19/10/2007	60.000,00	56.646,69	100,00	6,034	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/10/2022	184	18	1289	257	16	23763	2
RH1130810000001666	25/02/2009	3081000002327871958	16/11/2007	116.855,55	117.099,07	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/11/2032	285	18	1093	181	106	21812	3
RH1130810000001667	25/02/2009	3081000002327890857	22/10/2007	66.899,25	60.395,63	100,00	6,084	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/10/2017	104	18	1345	108	87	15058	2
RH1130810000001668	25/02/2009	3081000002328490855	19/10/2007	125.012,00	122.603,69	100,00	5,664	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/10/2037	344	18	1289	257	13	23760	2
RH1130810000001669	25/02/2009	3081000002329650150	26/10/2007	165.000,00	162.092,48	100,00	5,874	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	31/10/2037	344	18	953	85	184	8383	1
RH1130810000001670	25/02/2009	3081000002329660057	24/10/2007	103.000,00	100.496,48	100,00	6,034	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/10/2032	284	18	1469	91	65	12558	1
RH1130810000001671	25/02/2009	3081000002330182252	31/10/2007	200.000,00	194.981,09	100,00	5,614	FMES	EU1A	0,43	FSEM	FRCV	31/10/2032	284	18	953	95	166	8384	1
RH1130810000001672	25/02/2009	3081000002330275252	03/10/2007	66.000,00	55.493,64	100,00	6,034	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/10/2032	284	18	1366	27	62	3942	2
RH1130810000001673	25/02/2009	3081000002330483650	09/11/2007	45.000,00	42.723,01	100,00	6,384	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	30/11/2022	185	18	1847	18	38	1002	1
RH1130810000001674	25/02/2009	3081000002330612258	15/10/2007	95.786,93	72.505,13	100,00	6,034	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	31/10/2022	164	18	1404	301	84	34348	2
RH1130810000001674																1403	300	194	34289	2
RH1130810000001674																1403	300	56	34220	2
RH1130810000001675	25/02/2009	3081000002330636958	22/11/2007	167.638,08	163.877,61	100,00	5,674	FMES	EU1A	0,29	FSEM	FRCV	31/10/2033	298	18	2716	262	43	2580	5
RH1130810000001676	25/02/2009	3081000002330762358	31/10/2007	125.000,00	120.424,78	100,00	5,684	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/09/2027	223	18	1093	181	198	21852	2
RH1130810000001677	25/02/2009	3081000002330776358	31/10/2007	110.000,00	108.065,23	100,00	5,684	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/10/2037	344	18	1093	181	202	21858	2
RH1130810000001678	25/02/2009	3081000002330784352	27/11/2007	72.000,00	70.822,26	100,00	5,748	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	30/11/2037	345	18	1093	181	193	21849	2
RH1130810000001679	25/02/2009	3081000002331028551	12/11/2007	68.000,00	66.433,83	100,00	5,738	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	30/11/2032	285	18	1430	91	66	12521	2
RH1130810000001680	25/02/2009	3081000002331234060	27/12/2007	85.000,00	80.881,09	100,00	4,95	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/12/2022	168	18	2188	45	102	2950	2
RH1130810000001681	25/02/2009	3081000002331710358	13/11/2007	140.000,00	126.269,34	100,00	5,648	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2032	283	18	2341	83	37	6373	1
RH1130810000001682	25/02/2009	3081000002332842550	30/10/2007	80.478,60	76.506,39	100,00	5,984	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/10/2032	284	18	1404	301	224	34416	2
RH1130810000001683	25/02/2009	3081000002332543063	30/10/2007	68.515,00	60.025,05	100,00	6,034	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	29/02/2028	228	18	1404	301	200	34404	2
RH1130810000001684	25/02/2009	3081000002332821760	13/12/2007	111.184,51	108.881,23	100,00	6,1	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	31/12/2032	288	18	1038	312	156	35305	3
RH1130810000001685	25/02/2009	3081000002332629456	16/11/2007	143.738,72	140.681,60	100,00	5,996	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2032	285	18	1038	312	165	35304	3
RH1130810000001686	25/02/2009	3081000002333166353	19/11/2007	111.441,60	42.478,38	100,00	5,996	FMES	EU1A	0,75	FSEM	FRCV	30/11/2032	285	18	1038	312	162	35301	3
RH1130810000001687	25/02/2009	3081000002333407952	31/12/2007	96.039,84	94.625,50	100,00	5,05	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	31/12/2037	348	18	1332	165	98	20542	1
RH1130810000001688	25/02/2009	3081000002333761753	21/11/2007	150.000,00	146.824,91	100,00	5,698	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2032	285	18	1469	91	61	12554	1
RH1130810000001689	25/02/2009	3081000002333817456	12/11/2007	137.094,13	134.925,44	100,00	5,698	FMES	EU1A	0,65	FSEM	FRCV	30/11/2037	345	18	2162	305	203	21154	2
RH1130810000001690	25/02/2009	3081000002334234750	19/11/2007	98.000,00	93.855,71	100,00	5,648	FMES	EU1A	0,7	FSEM	FRCV	30/11/2032	285	18	1318	196	43	26118	2
RH1130810000001691	25/02/2009	3081000002334358856	22/01/2008	136.425,00	134.812,71	100,00	4,052	FMES	EU1A	0,8	FSEM	FRCV	31/01/2038	347	18	2188	45	109	2951	1
RH1130810000001692	25/02/2009	3081000002335023857	01/02/2008	149.500,00	147.644,95	100,00	5,793	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	28/02/2038	348	18	2168	45	121	2954	2
RH1130810000001693	25/02/2009	3081000002335272957	18/12/2007	126.000,00	122.995,87	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2032	283	18	1404	301	100	34354	2
RH1130810000001693																1404	301	48	34326	2
RH1130810000001693																1403	300	180	34287	2
RH1130810000001694	25/02/2009	3081000002335273658	18/12/2007	132.000,00	128.852,58	100,00	4,75	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	30/09/2032	283	18	1404	301	86	34347	2
RH1130810000001694																1404	301	74	34341	2
RH1130810000001694																1403	300	214	34290	2
RH1130810000001695	25/02/2009	3081000002335646459	20/12/2007	136.000,00	133.073,48	100,00	4,64	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	31/12/2032	288	18	1581	58	35	5071	1
RH1130810000001696	25/02/2009	3081000002335787658	11/02/2008	92.390,62	90.987,62	100,00	4,72	FMES	EU1A	0,37	FSEM	FRCV	30/11/2035	321	18	1402	90	170	5204	1
RH1130810000001697	25/02/2009	3081000002335892350	17/01/2008	103.000,00	100.050,55	100,00	3,352	FMES	EU1A	0,4	FSEM	FRCV	31/01/2029	227	18	1452	72	49	3253	2
RH1130810000001698	25/02/2009	3081000002339149765	01/02/2008	132.702,00	131.082,39	100,00	5,883	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	28/02/2038	348	18	1823	78	28	6648	1
RH1130810000001699	25/02/2009	3081000002339276554	28/01/2008	110.000,00	107.980,84	100,00	6,35	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/01/2033	287	18	3891	69	94	8015	1
RH1130810000001700	25/02/2009	3081000002339484459	28/02/2008	262.048,45	258.298,03	100,00	3,942	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	31/12/2036	322	18	1726	13	147	1215	6
RH1130810000001701	25/02/2009	3081000002342413958	24/03/2008	42.000,00	40.500,14	100,00	5,36	FMES	EU1A	1	FSEM	FRCV	31/03/2023	169	18	1079	571	68	40413	6
RH1130810000001702	25/02/2009	3081000002344446352	09/02/2008	50.000,00	49.175,47	100,00	4,352	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	28/02/2033	288	18	1110	107	89	18495	3
RH1130810000001702																1110	107	49	18485	1
RH1130810000001703	25/02/2009	3081000002345648156	14/04/2008	50.000,00	48.090,62	100,00	6,823	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	30/04/2020	134	18	1423	67	91	6120	1
RH1130810000001704	25/02/2009	3081000002346125655	26/02/2008	60.000,00	59.364,56	100,00	6,643	FMES	EU1A	1,26	FSEM	FRCV	28/02/2038	348	18	1078	44	141	3606	1
RH1130810000001705	25/02/2009	3081000002348360651	31/01/2008	72.000,00	70.051,39	100,00	4,352	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/01/2028	227	18	1038	312	47	35275	1
RH1130810000001706	25/02/2009	3081000002348362853	30/04/2008	81.847,31	80.396,54	100,00	5,884	FMES	EU1A	0,6	FSEM	FRCV	31/10/2030	260	18	1260	61	1	3421	1
RH1130810000001707	25/02/2009	3081000002348979457	16/05/2008	99.250,85	98.177,31	100,00	5,883	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	31/03/2038	313	18	1048	96	58	7878	4
RH1130810000001708	25/02/2009	3081000002349417653	22/02/2008	225.000,00	222.258,90	100,00	5,693	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	28/02/2038	348	18	1518	1010	151	62235	2
RH1130810000001709	25/02/2009	3081000002349463651	07/03/2008	75.000,00	74.234,37	100,00	6,293	FMES	EU1A	0,9	FSEM	FRCV	31/03/2038	349	18	917	134	120	2	594
RH1130810000001710	25/02/2009	3081000002349718458	01/04/2008	69.755,50	67.842,26	100,00	5,883	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	31/01/2024	179	18	1550	39	29	4137	4
RH1130810000001711	25/02/2009	3081000002350591257	11/03/2008	60.000,00	59.305,52	100,00	5,613	FMES	EU1A	0,49	FSEM	FRCV	31/03/2038	349	18	1597	1069	100	65329	2
RH1130810000001712	25/02/2009	3081000002350624052	06/03/2008	206.650,00	206.356,03	100,00	5,693	FMES	EU1A	0,5	FSEM	FRCV	31/03/2038	349	18	2300	465	101	38142	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 440

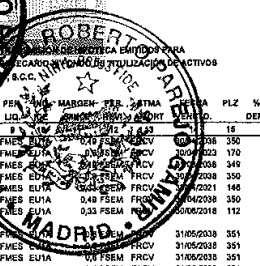

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS AFECTADOS A LA EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE [illegible] S.C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	PART	TIPO LIQ.	PER. LIQ.	MARGEN	REF.	ESTMA	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130810000001713	25/02/2009	3061000000236106856	01/04/2008	163.414,98	161.672,44	100,00	[illegible]274	FMES	EU1A	[illegible]	0,49	FSEM	FRCV	30/04/2038	350	18	1597	1089	116 65337	2
RH1130810000001714	25/02/2009	3061000000235108853	07/04/2008	60.000,00	56.039,53	100,00	5,893	FMES	EU1A	[illegible]	0,65	FSEM	FRCV	30/04/2023	170	18	1449	88	4 5901	1
RH1130810000001715	25/02/2009	3061000000231334251	11/03/2008	130.000,00	129.495,19	100,00	5,643	FMES	EU1A	[illegible]	0,49	FSEM	FRCV	30/04/2038	349	18	1597	1089	106 65332	2
RH1130810000001716	25/02/2009	3061000000235208556	03/04/2008	62.000,00	51.502,29	100,00	5,643	FMES	EU1A	[illegible]	0,49	FSEM	FRCV	30/04/2038	350	18	1460	88	118 8563	1
RH1130810000001717	25/02/2009	3061000000235419605[illegible]	05/06/2008	95.902,23	87.382,24	100,00	5,643	FMES	EU1A	[illegible]	0,65	FSEM	FRCV	31/05/2021	148	18	1903	25	36 1983	5
RH1130810000001718	25/02/2009	3061000000235434666[illegible]	14/04/2008	90.000,00	89.046,32	100,00	5,64[illegible]	FMES	EU1A	[illegible]	0,49	FSEM	FRCV	30/04/2038	350	18	2221	113	72 9505	1
RH1130810000001719	25/02/2009	3061000000235473679[illegible]	05/06/2008	186.379,00	81.813,38	100,00	5,893	FMES	EU1A	[illegible]	0,33	FSEM	FRCV	30/06/2018	112	18	1758	303	169 19623	2
RH1130810000001719																	1758	303	65 19602	2
RH1130810000001720	25/02/2009	3061000000235549765	08/05/2008	138.000,00	133.856,84	100,00	4,052	FMES	EU1A	[illegible]	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1580	139	180 14216	1
RH1130810000001721	25/02/2009	3061000000235499169	05/05/2008	120.000,00	116.982,80	100,00	4,052	FMES	EU1A	[illegible]	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1580	139	152 14211	1
RH1130810000001722	25/02/2009	3061000000235577657	05/05/2008	120.000,00	116.982,80	100,00	4,052	FMES	EU1A	[illegible]	0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1580	139	150 14210	1
RH1130810000001723	25/02/2009	3061000000235577756	06/05/2008	120.000,00	116.982,80	100,00	4,052	FMES	EU1A		0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1580	139	214 14242	1
RH1130810000001724	25/02/2009	3061000000235596852	17/04/2008	84.427,10	63.153,12	100,00	5,864	FMES	EU1A		0,6	FSEM	FRCV	31/12/2020	142	18	1387	679	1 56108	1
RH1130810000001725	25/02/2009	3061000000235620352	08/05/2008	125.000,00	123.840,44	100,00	4,052	FMES	EU1A		0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	15601	139	210 14240	1
RH1130810000001726	25/02/2009	3061000000235215958	26/05/2008	74.793,82	64.445,70	100,00	5,734	FMES	EU1A		0,35	FSEM	FRCV	30/04/2030	264	18	3700	232	62 2052	5
RH1130810000001727	25/02/2009	3061000000235621054	23/04/2008	136.000,00	134.701,68	100,00	4,052	FMES	EU1A		0,6	FSEM	FRCV	30/04/2038	350	18	1580	139	166 14213	1
RH1130810000001728	25/02/2009	3061000000235609351	08/05/2008	132.000,00	126.856,07	100,00	4,052	FMES	EU1A		0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1580	139	218 14244	1
RH1130810000001729	25/02/2009	3061000000236705563	08/05/2008	132.000,00	130.881,10	100,00	4,052	FMES	EU1A		0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1580	139	224 14247	1
RH1130810000001730	25/02/2009	3061000000235629450	18/04/2008	125.050,00	100.421,02	100,00	3,942	FMES	EU1A		0,49	FSEM	FRCV	30/04/2033	290	18	2221	113	54 9497	1
RH1130810000001730																	2221	113	78 9511	1
RH1130810000001731	25/02/2009	3061000000235936358	05/05/2008	127.000,00	125.923,47	100,00	4,052	FMES	EU1A		0,6	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1580	139	220 14245	1
RH1130810000001732	25/02/2009	3061000000235656451	29/04/2008	150.000,00	146.553,92	100,00	5,384	FMES	EU1A		1	FSEM	FRCV	30/04/2038	350	18	3217	39	159 2952	2
RH1130810000001733	25/02/2009	3061000000231506654	13/05/2008	75.000,00	74.156,20	100,00	4,452	FMES	EU1A		1	FSEM	FRCV	31/05/2018	111	18	990	84	109 8870	1
RH1130810000001734	25/02/2009	3061000000236162351	21/05/2008	118.079,38	114.680,72	100,00	5,1	FMES	EU1A		0,75	FSEM	FRCV	31/05/2023	171	18	1133	198	34 21575	2
RH1130810000001735	25/02/2009	3061000000236270854	21/05/2008	84.000,00	81.572,28	100,00	5,1	FMES	EU1A		0,75	FSEM	FRCV	31/05/2023	171	18	1133	198	48 21580	2
RH1130810000001736	25/02/2009	3061000000235316155	19/05/2008	103.000,00	102.116,57	100,00	6,073	FMES	EU1A		0,75	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	1120	97	155 7575	1
RH1130810000001737	25/02/2009	3061000000236374167	26/06/2008	112.000,00	111.176,83	100,00	5,998	FMES	EU1A		0,75	FSEM	FRCV	30/06/2038	352	18	1462	132	15 26589	2
RH1130810000001738	25/02/2009	3061000000236461469	28/05/2008	110.000,00	108.651,88	100,00	5,973	FMES	EU1A		0,65	FSEM	FRCV	31/05/2033	291	18	1324	47	89 6847	2
RH1130810000001739	25/02/2009	3061000000236740569	27/06/2008	84.000,00	83.240,71	100,00	5,738	FMES	EU1A		0,49	FSEM	FRCV	31/05/2038	351	18	2161	297	85 20772	2
RH1130810000001740	25/02/2009	3061000000236884455	15/07/2008	132.283,15	130.383,61	100,00	4,84	FMES	EU1A		0,49	FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	1840	78	152 8659	2
RH1130810000001741	25/02/2009	3061000000237004254	18/06/2008	79.903,78	78.567,23	100,00	6	FMES	EU1A		0,65	FSEM	FRCV	30/06/2028	232	18	778	115	59 18248	1
RH1130810000001742	25/02/2009	3061000000237381359	22/07/2008	150.000,00	147.844,55	100,00	4,102	FMES	EU1A		0,65	FSEM	FRCV	31/07/2028	233	18	1758	303	161 19621	2
RH1130810000001742																	1758	303	121 19611	2
RH1130810000001743	25/02/2009	3061000000237818151	31/07/2008	100.000,00	99.152,67	100,00	6,148	FMES	EU1A		0,6	FSEM	FRCV	31/07/2033	293	18	2161	297	73 20759	2
RH1130810000001744	25/02/2009	3061000000238162652	19/08/2008	200.000,00	198.497,04	100,00	5	FMES	EU1A		0,65	FSEM	FRCV	31/08/2033	294	18	1519	85	109 12783	2
RH1130810000001744																	1519	85	94 12779	2
RH1130810000001745	25/02/2009	3061000000238361516	05/09/2008	120.000,00	119.621,85	100,00	6,034	FMES	EU1A		0,65	FSEM	FRCV	30/09/2038	355	18	1668	134	201 11816	6
RH1130810000001746	25/02/2009	3061000000238487553	19/09/2008	100.000,00	99.130,10	100,00	6,023	FMES	EU1A		0,7	FSEM	FRCV	30/09/2028	236	18	1329	134	7 20258	1
RH1130810000001747	25/02/2009	3061000000238538851	16/09/2008	86.842,95	86.690,84	100,00	6,323	FMES	EU1A		1	FSEM	FRCV	30/09/2038	355	18	1340	198	78 21476	7
RH1130810000001748	25/02/2009	3061000000238683050	30/09/2008	58.369,72	58.008,76	100,00	4,84	FMES	EU1A		0,49	FSEM	FRCV	30/09/2033	295	18	2215	306	86 21232	2
RH1130810000001749	25/02/2009	3061000000238963450	20/08/2008	70.000,00	67.164,13	100,00	4,452	FMES	EU1A		1	FSEM	FRCV	31/08/2018	90	18	953	95	180 8391	1
TOTALES	1.749 Préstamos			184.729.098,18 €		153.919.559,95 €														

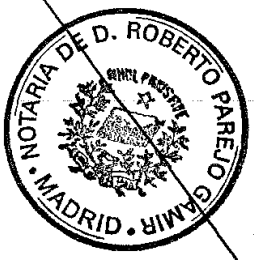
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 441

RELACION DE P[illegible]STAMOS HIPOTECARIOS Y [illegible] EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL F[illegible] DE TITULIZ[illegible] RURAL [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MED[illegible] S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% [illegible]	[illegible]RES	PER. LIQ.	[illegible]ICE	MARGEN SINDIC.	PER. REVI.	STMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000001	25/02/2009	3082000004194006450	10/06/2004	211.200,00	188.261,08	100,00	[illegible]	[illegible]	MHCA	0,5	ANUA	[illegible]	10/06/2029	243	18	1583	593	215	20408	9
RH1130820000000002	25/02/2009	3082000004198707350	17/06/2004	100.000,00	88.601,63	100,00	5,951	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ANUA	[illegible]	17/06/2028	231	18	1125	145	117	10633	2
RH1130820000000003	25/02/2009	3082000004202939353	22/06/2004	620.000,00	473.735,28	100,00	6,57	MENS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FRCV	22/06/2034	303	18	830	525	158	34788	1
RH1130820000000003																830	525	148	34780	1
RH1130820000000003																830	525	159	34792	1
RH1130820000000004	25/02/2009	3082000004202854756	06/07/2004	99.000,00	91.247,21	100,00	6,134	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	06/07/2034	304	18	2178	302	133	21492	4
RH1130820000000005	25/02/2009	3082000004205398755	10/06/2004	96.000,00	88.108,14	100,00	5,701	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/06/2034	303	18	2328	410	113	17673	11
RH1130820000000006	25/02/2009	3082000004205874451	18/06/2004	70.000,00	62.484,04	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	18/06/2029	243	18	1694	23	64	1128	3
RH1130820000000007	25/02/2009	3082000004207328853	25/06/2004	96.000,00	80.451,20	100,00	5,701	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	25/06/2024	164	18	2160	96	199	6219	3
RH1130820000000008	25/02/2009	3082000004207804754	18/06/2004	87.395,73	61.606,38	100,00	5,701	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	18/06/2034	303	18	1201	172	21	14935	8
RH1130820000000009	25/02/2009	3082000004208509863	09/07/2004	50.000,00	45.753,60	100,00	6,884	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	09/07/2019	124	18	1452	82	92	209	1
RH1130820000000010	25/02/2009	3082000004208351452	15/06/2004	51.900,00	47.835,11	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	15/06/2034	303	18	1754	157	177	5600	6
RH1130820000000011	25/02/2009	3082000004209453256	24/06/2004	140.000,00	128.939,84	100,00	6,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	24/06/2034	303	18	1401	155	157	19216	2
RH1130820000000012	25/02/2009	3082000004210539658	28/06/2004	65.952,68	67.082,62	100,00	5,701	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	28/07/2026	209	18	1950	135	63	10466	3
RH1130820000000013	25/02/2009	3082000004210873958	18/06/2004	69.000,00	61.372,69	100,00	6,751	MENS	MHCA	0,3	ANUA	FRCV	18/06/2029	243	18	1506	988	60	40438	7
RH1130820000000014	25/02/2009	3082000004211513058	02/07/2004	59.100,00	54.515,01	100,00	6,134	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	02/07/2034	304	18	1564	348	64	35110	2
RH1130820000000015	25/02/2009	3082000004211897352	25/06/2004	83.500,00	76.844,66	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	25/06/2034	304	18	1757	798	184	26115	8
RH1130820000000016	25/02/2009	3082000004212759155	30/09/2004	76.000,00	70.247,51	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	30/09/2034	307	18	514	155	50	10335	3
RH1130820000000017	25/02/2009	3082000004212762652	05/07/2004	60.000,00	45.291,36	100,00	5,36	TRIM	EU1A	1	SEME	FRCV	05/07/2024	184	18	1509	636	37	45288	3
RH1130820000000018	25/02/2009	3082000004213169354	16/07/2004	90.000,00	72.650,53	100,00	6,134	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	16/07/2023	172	18	2139	577	44	37572	5
RH1130820000000019	25/02/2009	3082000004218310359	15/07/2004	72.000,00	66.307,30	100,00	6,134	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	15/07/2034	304	18	2469	195	223	1818	3
RH1130820000000020	25/02/2009	3082000004220958856	11/08/2004	65.876,50	58.979,58	100,00	6,308	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	11/08/2029	245	18	1653	23	12	2509	1
RH1130820000000021	25/02/2009	3082000004221513957	10/08/2004	80.000,00	53.684,63	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/09/2023	174	18	1580	168	153	1902	24
RH1130820000000021																1161	122	128	5191	2
RH1130820000000022	25/02/2009	3082000004223539257	27/10/2004	268.000,00	277.121,68	100,00	6,273	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	27/10/2034	308	18	2525	590	10	3136	2
RH1130820000000023	25/02/2009	3082000004225520958	03/08/2004	65.600,00	60.819,69	100,00	6,308	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	03/08/2034	305	18	1564	348	109	35165	6
RH1130820000000024	25/02/2009	3082000004232523458	20/08/2004	80.418,00	72.232,47	100,00	6,684	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	20/08/2029	245	18	1386	85	1	7236	2
RH1130820000000025	25/02/2009	3082000004233248659	30/08/2004	58.200,00	53.779,14	100,00	6,308	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	30/08/2034	306	18	1760	393	213	21306	1
RH1130820000000026	25/02/2009	3082000004233502253	29/09/2004	108.858,16	97.916,64	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	29/09/2029	247	18	802	104	154	4415	5
RH1130820000000027	25/02/2009	3082000004233739350	07/09/2004	68.000,00	60.895,94	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	07/09/2029	246	18	2879	1144	110	7913	11
RH1130820000000028	25/02/2009	3082000004234182857	27/08/2004	72.000,00	61.137,11	100,00	6,308	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	27/08/2024	168	18	1701	422	82	24917	6
RH1130820000000029	25/02/2009	3082000004234501650	17/09/2004	74.000,00	68.521,54	100,00	6,644	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	17/09/2029	246	18	104	104	146	6339	1
RH1130820000000030	25/02/2009	3082000004238523254	09/09/2004	70.000,00	64.669,43	100,00	6,644	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	09/12/2033	287	18	675	126	123	8063	9
RH1130820000000031	25/02/2009	3082000004239641956	15/10/2004	78.500,00	72.840,33	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	15/10/2034	307	18	1733	236	140	24294	1
RH1130820000000032	25/02/2009	3082000004241046152	15/09/2004	75.000,00	69.651,74	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	15/09/2034	306	18	2038	336	33	5535	8
RH1130820000000033	25/02/2009	3082000004241663655	16/09/2004	76.676,00	70.375,65	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	16/09/2029	246	18	1097	689	3	40222	1
RH1130820000000034	25/02/2009	3082000004241694155	22/09/2004	74.640,00	69.071,60	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	22/09/2034	306	18	1129	269	213	4518	3
RH1130820000000035	25/02/2009	3082000004242650051	22/10/2004	72.000,00	61.613,94	100,00	6,525	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	22/10/2024	187	18	428	38	83	3297	5
RH1130820000000036	25/02/2009	3082000004243408350	30/09/2004	148.000,00	137.018,64	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	30/09/2034	307	18	2011	519	188	65759	1
RH1130820000000037	25/02/2009	3082000004250747955	30/09/2004	93.100,00	79.148,79	100,00	6,644	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	30/03/2031	255	18	3422	297	31	22461	6
RH1130820000000038	25/02/2009	3082000004252761257	08/10/2004	110.000,00	101.988,36	100,00	6,776	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	08/10/2034	307	18	3581	415	71	25631	7
RH1130820000000039	25/02/2009	3082000004258513953	09/11/2004	100.000,00	90.374,68	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	09/11/2029	248	18	1265	70	129	3536	3
RH1130820000000040	25/02/2009	3082000004259551853	12/11/2004	140.650,00	126.703,22	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	12/11/2029	248	18	996	79	60	4898	1
RH1130820000000041	25/02/2009	3082000004260215357	05/11/2004	83.000,00	75.042,49	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	05/11/2029	248	18	1535	264	58	16889	1
RH1130820000000042	25/02/2009	3082000004260796156	08/11/2004	123.275,00	66.164,80	100,00	6,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/11/2029	248	18	381	5	1	769	1
RH1130820000000043	25/02/2009	3082000004261710158	03/11/2004	180.000,00	167.318,20	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	03/11/2034	308	18	3327	680	89	37025	3
RH1130820000000044	25/02/2009	3082000004261814257	18/11/2004	53.120,00	47.600,48	100,00	6,588	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	18/11/2029	248	18	1562	238	125	4290	10
RH1130820000000045	25/02/2009	3082000004262104351	15/11/2004	125.000,00	118.460,21	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	15/11/2039	368	18	1069	412	126	27612	2
RH1130820000000046	25/02/2009	3082000004269406850	19/11/2004	140.000,00	130.308,42	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	19/11/2034	308	18	1649	877	82	63258	3
RH1130820000000047	25/02/2009	3082000004271108153	26/11/2004	87.000,00	75.014,12	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	26/11/2024	189	18	154	13	145	1757	2
RH1130820000000048	25/02/2009	3082000004272122252	28/02/2005	160.000,00	155.032,72	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	1666	197	174	16684	2
RH1130820000000049	25/02/2009	3082000004273455255	09/12/2004	177.600,00	165.257,39	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	09/12/2034	309	18	1043	132	43	12852	2
RH1130820000000050	25/02/2009	3082000004275556059	14/12/2004	170.000,00	167.031,40	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/12/2034	309	18	3163	2235	160	103214	2
RH1130820000000050																3163	2235	96	103182	2
RH1130820000000051	25/02/2009	3082000004275638957	15/12/2004	60.000,00	55.065,20	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	15/12/2031	273	18	1240	649	159	67721	1
RH1130820000000052	25/02/2009	3082000004285384055	17/12/2004	55.000,00	47.402,76	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	17/12/2024	189	18	1723	951	80	56906	2
RH1130820000000053	25/02/2009	3082000004287564050	28/12/2004	102.000,00	90.175,12	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	28/12/2034	310	18	1603	355	61	35570	1
RH1130820000000054	25/02/2009	3082000004287629051	23/12/2004	73.000,00	67.855,72	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	23/12/2034	309	18	1581	101	140	7049	2
RH1130820000000055	25/02/2009	3082000004289352056	31/01/2005	54.000,00	48.897,38	100,00	6,691	FMES	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	31/01/2030	251	18	538	120	179	7597	6
RH1130820000000056	25/02/2009	3082000004294518467	28/01/2005	180.000,00	155.333,06	100,00	5,36	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/01/2025	191	18	949	949	78	67521	1
RH1130820000000056																634	91	34	4205	2
RH1130820000000057	25/02/2009	3082000004295578169	19/01/2005	94.000,00	87.617,95	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	19/01/2035	310	18	1862	611	83	30153	11
RH1130820000000058	25/02/2009	3082000004295670659	04/02/2005	99.200,00	90.154,46	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	04/02/2030	251	18	2537	464	130	24771	3
RH1130820000000059	25/02/2009	3082000004297778351	20/01/2005	60.000,00	60.720,11	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	20/01/2023	168	18	384	5	152	583	3
RH1130820000000060	25/02/2009	3082000004299828956	22/04/2005	150.000,00	146.001,04	100,00	6,525	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	22/04/2035	313	18	1646	449	21	30678	2
RH1130820000000061	25/02/2009	3082000004300768454	21/01/2005	97.500,00	88.514,33	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	21/01/2030	250	18	746	214	107	13464	3
RH1130820000000062	25/02/2009	3082000004301311454	31/01/2005	82.000,00	74.676,18	100,00	6,841	FMES	MHCA	0,5	SEME	FRCV	31/01/2030	251	18	1690	918	74	41201	8
RH1130820000000063	25/02/2009	3082000004301795359	24/02/2005	62.000,00	56.393,97	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	24/02/2030	251	18	657	376	1	12657	6
RH1130820000000064	25/02/2009	3082000004302161650	10/02/2005	54.000,00	43.003,22	100,00	6,334	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/02/2020	131	18	481	42	125	4707	1
RH1130820000000065	25/02/2009	3082000004302227669	25/02/2005	66.000,00	52.450,61	100,00	6,334	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	25/02/2020	132	18	534	110	135	11626	3
RH1130820000000066	25/02/2009	3082000004307683751	24/02/2005	292.000,00	271.475,77	100,00	4,462	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/02/2035	311	18	2233	292	194	20415	2
RH1130820000000066																1925	209	192	17079	3
RH1130820000000067	25/02/2009	3082000004307694053	11/02/2005	78.000,00	72.568,03	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	11/02/2035	311	18	1343	1343	60	18912	4
RH1130820000000068	25/02/2009	3082000004308128358	17/02/2005	80.000,00	74.776,01	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	17/02/2035	311	18	68	10	117	1341	3
RH1130820000000069	25/02/2009	3082000004308917154	10/02/2005	85.000,00	78.344,62	100,00	6,564	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	10/02/2035	311	18	1960	406	76	22611	2
RH1130820000000070	25/02/2009	3082000004310268053	03/03/2005	115.000,00	107.578,44	100,00	6,125	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	03/03/2035	312	18	1604	171	182	10448	2
RH1130820000000071	25/02/2009	3082000004311005450	03/03/2005	63.907,97	58.144,69	100,00	6,125	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	03/03/2030	252	18	1626	329	223	10937	8
RH1130820000000072	25/02/2009	3082000004311492856	23/03/2005	60.000,00	52.462,28	100,00	6,125	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	23/03/2025	192	18	251	123	23	11063	3
RH1130820000000073	25/02/2009	3082000004313380653	10/03/2005	78.764,76	71.932,43	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	10/03/2030	252	18	952	31	97	3567	2
RH1130820000000074	25/02/2009	3082000004313407258	01/03/2005	72.000,00	53.135,62	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/03/2017	96	18	608	8	102	817	1
RH1130820000000075	25/02/2009	3082000004313645758	08/04/2005	66.310,00	62.364,18	100,00	6,139	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	08/04/2030	253	18	692	30	123	2714	3
RH1130820000000076	25/02/2009	3082000004313669659	10/03/2005	69.200,00	60.253,97	100,00	6,126	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	10/03/2025	192	18	2714	625	3	8326	2
RH1130820000000077	25/02/2009	3082000004317106757	12/04/2005	60.000,00	62.488,94	100,00	6,139	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	12/04/2025	193	18	607	94	1	7293	3
RH1130820000000078	25/02/2009	3082000004317290056	04/03/2005	120.000,00	97.259,35	100,00	6,125	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	04/03/2020	132	18	1502	158	13	15828	3
RH1130820000000079	25/02/2009	3082000004319613956	26/04/2005	156.365,48	138.400,98	100,00	6,139	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	26/01/2028	203	18	672	73	77	7595	3
RH1130820000000080	25/02/2009	3082000004319624956	11/04/2005	95.000,00	89.103,18	100,00	6,139	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	11/04/2035	313	18	1391	38	225	3574	3
RH1130820000000081	25/02/2009	3082000004320279858	30/03/2005	78.311,42	71.450,26	100,00	6,125	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	30/03/2030	253	18	2450	386	217	4628	10
RH1130820000000082	25/02/2009	3082000004320927355	08/04/2005	163.000,00	151.626,24	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/04/2035	313	18	942	343	5	23088	2
RH1130820000000082																1116	413	207	30640	4
RH1130820000000083	25/02/2009	3082000004320953858	21/04/2005	147.745,96	47.900,02	100,00	6,139	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	21/04/2035	313	18	1411	68	47	4337	8
RH1130820000000083																1659	62	141	4481	8
RH1130820000000084	25/02/2009	3082000004322033152	22/03/2005	74.944,00	70.252,46	100,00	6,125	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	22/03/2035	312	18	594	50	7	4135	2
RH1130820000000085	25/02/2009	3082000004322634355	29/09/2005	110.000,00	97.934,76	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/09/2025	199	18	1778	301	245	33741	1
RH1130820000000086	25/02/2009	3082000004324303652	24/03/2005	104.000,00	97.332,62	100,00	6,125	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	24/03/2035	312	18	1836	197	109	14997	1
RH1130820000000087	25/02/2009	3082000004324414152	30/03/2005	88.900,00	83.334,86	100,00	6,125	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	30/03/2035	313	18	1549	18	156	1545	5
RH1130820000000088	25/02/2009	3082000004326767159	06/05/2005	51.300,00	57.576,81	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	06/05/2035	314	18	1577	36	153	3577	1
RH1130820000000089	25/02/2009	3082000004326836055	14/04/2005	170.000,00	169.422,60	100,00	6,139	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	14/04/2035	313	18	1914	100	154	7636	4
RH1130820000000090	25/02/2009	3082000004326844059	13/04/2005	80.050,00	52.687,20	100,00	6,525	TRIM	MHCA	0,25	SEME	FRCV	13/04/2025	193	18	1214	229	39	15218	2
RH1130820000000091	25/02/2009	3082000004328191856	08/04/2005	55.000,00	48.160,02	100,00	6,139	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	08/04/2025	193	18	1594	202	224	11926	5
RH1130820000000092	25/02/2009	3082000004329341251	23/03/2005	120.000,00	115.444,26	100,00	5,496	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/03/2032	278	18	1219	25	115	2254	1
RH1130820000000093	25/02/2009	3082000004330713258	12/05/2005	84.000,00	78.698,28	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	12/05/2035	314	18	2117	83	93	7657	3
RH1130820000000094	25/02/2009	3082000004332811955	28/04/2005	107.762,43	99.011,82	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	28/04/2030	254	18	1163	656	185	48699	3
RH1130820000000095	25/02/2009	3082000004332873856	27/04/2005	89.877,97	83.333,73	100,00	6,139	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	27/04/2035	314	18	1989	141	204	4320	5
RH1130820000000096	25/02/2009	3082000004333041558	22/04/2005	108.000,00	101.298,11	100,00	6,139	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	22/04/2035	313	18	3551	123	135	9982	2
RH1130820000000097	25/02/2009	3082000004333562353	15/07/2005	100.548,00	94.696,14	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	15/07/2034	304	18	683	4	168	265	3
RH1130820000000098	25/02/2009	3082000004336012952	17/05/2005	200.699,75	176.994,08	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/10/2029	247	18	1065	227	81	17216	1
RH1130820000000099	25/02/2008	3082000004336413457	28/04/2005	180.000,00	167.548,90	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2035	314	18	2402	184	14	3312	2
RH1130820000000099																1742	121	182	5394	9
RH1130820000000100	25/02/2009	3082000004336551651	05/05/2005	93.600,00	76.385,56	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	05/05/2020	134	18	481	89	204	6051	4
RH1130820000000101	25/02/2009	3082000004336588050	09/06/2005	71.747,94	65.855,27	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	09/06/2030	255	18	433	5	80	566	4
RH1130820000000102	25/02/2009	3082000004337219259	28/04/2005	155.000,00	132.707,54	100,00	6,139	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	28/04/2023	170	18	2034	161	188	4709	6
RH1130820000000103	25/02/2009	3082000004337622957	04/05/2005	84.100,00	78.992,04	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	04/05/2035	314	18	1339	948	46	37457	3
RH1130820000000104	25/02/2009	3082000004338322359	06/05/2005	98.000,00	91.975,22	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	06/06/2035	314	18	1264	168	49	17949	3
RH1130820000000105	25/02/2009	3082000004338474051	28/04/2005	120.000,00	109.765,04	100,00	6,139	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	28/04/2030	254	18	845	155	47	9398	2
RH1130820000000106	25/02/2009	3082000004339431654	09/05/2005	60.000,00	54.938,10	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	09/05/2030	254	18	663	380	170	12774	6
RH1130820000000107	25/02/2009	3082000004341910653	17/05/2005	93.000,00	87.351,64	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	17/05/2035	314	18	1919	268	224	16265	4
RH1130820000000108	25/02/2009	3082000004342044452	06/05/2005	120.000,00	112.704,34	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	06/05/2035	314	18	1342	352	59	24600	3
RH1130820000000109	25/02/2009	3082000004342137553	18/06/2005	85.833,38	78.524,24	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	19/05/2030	254	18	423	39	189	4830	4
RH1130820000000110	25/02/2009	3082000004344279858	19/05/2005	102.200,00	95.847,54	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	19/05/2035	314	18	2376	738	188	25130	8
RH1130820000000111	25/02/2009	3082000004344314457	03/06/2005	59.891,68	55.053,69	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	03/06/2030	255	18	1751	169	21	12546	2
RH1130820000000112	25/02/2009	3082000004345114858	02/06/2005	67.000,00	48.230,05	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2020	135	18	1993	439	4	42883	2
RH1130820000000113	25/02/2009	3082000004345156659	26/04/2005	66.000,00	60.370,75	100,00	6,139	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	26/04/2030	254	18	853	42	122	2111	5
RH1130820000000114	25/02/2009	3082000004346420656	01/06/2005	100.000,00	94.247,25	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	01/06/2035	315	18	1963	933	150	6853	7
RH1130820000000115	25/02/2009	3082000004347262653	29/07/2005	269.000,00	250.163,89	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2030	257	18	2286	68	151	4755	1
RH1130820000000116	25/02/2009	3082000004347306159	08/06/2005	70.000,00	64.375,14	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	08/06/2030	255	18	2089	65	134	6797	1
RH1130820000000117	25/02/2009	3082000004347565253	25/05/2005	50.000,00	44.053,25	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	25/05/2026	195	18	1478	251	80	14741	3
RH1130820000000118	25/02/2009	3082000004347623656	01/06/2005	60.000,00	52.592,96	100,00	5,451	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/06/2026	196	18	1522	185	206	16303	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000119	25/02/2009	3082000004348564354	16/05/2005	120.000,00	97.749,16	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2018	110	18	186	196	97	10617	1
RH1130820000000120	25/02/2009	3082000004349148959	07/06/2005	82.960,00	76.323,17	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	07/06/2030	255	18	231	71	49	9551	1
RH1130820000000121	25/02/2009	3082000004349284954	03/06/2005	100.000,00	91.994,70	100,00	6,631	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	10/06/2030	255	18	1389	195	72	15726	4
RH1130820000000122	25/02/2009	3082000004349805558	02/06/2005	70.000,00	65.583,13	100,00	6,451	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	02/06/2035	315	18	1780	107	169	3811	5
RH1130820000000123	25/02/2009	3082000004350086654	01/07/2005	53.900,76	44.468,47	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	01/07/2020	136	18	2686	604	118	46270	3
RH1130820000000124	25/02/2009	3082000004350635458	21/09/2005	60.000,00	47.067,72	100,00	6,044	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	21/09/2022	162	18	1606	184	198	19530	1
RH1130820000000125	25/02/2009	3082000004351392958	16/06/2005	65.852,61	60.038,21	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2030	255	18	837	33	56	565	13
RH1130820000000126	25/02/2009	3082000004352001459	08/06/2005	109.000,00	99.961,56	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	08/06/2030	255	18	912	201	80	25686	2
RH1130820000000127	25/02/2009	3082000004353603055	09/06/2005	100.000,00	86.304,67	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,6	SEME	FRCV	09/06/2025	195	18	3218	1793	90	7921	6
RH1130820000000128	25/02/2009	3082000004353616752	23/06/2005	111.000,00	102.161,62	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,6	SEME	FRCV	23/06/2030	255	18	1207	289	112	18166	4
RH1130820000000129	25/02/2009	3082000004355693757	27/06/2005	77.000,00	72.635,81	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,6	SEME	FRCV	27/06/2035	316	18	1454	9	17	371	4
RH1130820000000130	25/02/2009	3082000004357328956	23/06/2005	66.000,00	60.644,14	100,00	6,591	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	23/06/2030	255	18	427	13	69	1463	5
RH1130820000000131	25/02/2009	3082000004357612359	12/08/2005	66.000,00	62.223,85	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	12/08/2035	317	18	534	110	145	11631	2
RH1130820000000132	25/02/2009	3082000004358437756	17/06/2005	135.000,00	119.256,31	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	17/06/2025	195	18	1888	376	61	29605	1
RH1130820000000133	25/02/2009	3082000004359335751	29/06/2005	80.000,00	82.696,72	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2030	256	18	1714	735	72	47001	4
RH1130820000000134	25/02/2009	3082000004360388157	23/06/2005	74.100,00	69.666,58	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	23/06/2035	315	18	433	92	205	8553	2
RH1130820000000135	25/02/2009	3082000004360523254	31/08/2005	95.725,26	90.665,50	100,00	6,308	FMES	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	31/08/2035	316	18	1533	575	86	33712	7
RH1130820000000136	25/02/2009	3082000004360542155	01/08/2005	71.937,19	66.353,01	100,00	6,308	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/08/2030	257	18	2319	627	13	48542	2
RH1130820000000137	25/02/2009	3082000004361566955	01/07/2005	75.000,00	61.721,45	100,00	6,134	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/07/2020	136	18	1752	460	135	47987	4
RH1130820000000138	25/02/2009	3082000004361585153	30/06/2005	180.000,00	168.433,03	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2035	316	18	847	244	105	7488	4
RH1130820000000138																451	451	245	14987	2
RH1130820000000138																728	240	111	26040	12
RH1130820000000139	25/02/2009	3082000004362148456	13/07/2005	174.000,00	166.848,00	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/10/2034	307	18	1456	438	156	1306	4
RH1130820000000140	25/02/2009	3082000004362638555	30/06/2005	62.000,00	54.620,56	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	30/06/2025	196	18	1242	137	167	10837/401	4
RH1130820000000141	25/02/2009	3082000004364441750	07/07/2005	90.550,00	46.737,11	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2030	256	18	3655	271	96	21902	2
RH1130820000000142	25/02/2009	3082000004364649655	18/07/2005	81.000,00	55.828,20	100,00	5,634	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	18/07/2030	258	18	1047	12	187	1311	2
RH1130820000000143	25/02/2009	3082000004365717851	29/07/2005	200.000,00	188.053,57	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2035	317	18	921	426	50	32120	1
RH1130820000000143																1249	591	148	37715	1
RH1130820000000144	25/02/2009	3082000004366908261	06/07/2005	60.000,00	52.792,65	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2025	196	18	1532	90	206	8146	3
RH1130820000000145	25/02/2009	3082000004367502657	21/09/2005	137.000,00	128.366,91	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	21/09/2030	258	18	467	246	183	24272	5
RH1130820000000146	25/02/2009	3082000004368194058	20/07/2005	54.000,00	46.862,77	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2022	160	18	440	180	187	8022	5
RH1130820000000147	25/02/2009	3082000004368274355	21/07/2005	65.000,00	57.054,47	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2025	196	18	2487	720	28	50741	5
RH1130820000000148	25/02/2009	3082000004368406250	15/07/2005	60.000,00	52.820,65	100,00	5,634	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	15/07/2025	196	18	1340	500	89	25834	4
RH1130820000000149	25/02/2009	3082000004368512457	27/07/2005	60.000,00	55.289,91	100,00	6,134	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	27/07/2030	257	18	432	40	104	4324	3
RH1130820000000150	25/02/2009	3082000004369117058	10/08/2005	239.067,00	219.193,36	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/08/2030	257	18	1530	89	215	8042	2
RH1130820000000150																1532	90	222	8154	2
RH1130820000000151	25/02/2009	3082000004370159354	12/07/2005	60.000,00	45.215,01	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/07/2017	100	18	2463	192	137	11905	1
RH1130820000000152	25/02/2009	3082000004370724959	20/05/2005	430.000,00	388.515,76	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2025	194	18	86	4	8	494	4
RH1130820000000153	25/02/2009	3082000004370983257	29/07/2005	140.000,00	132.182,72	100,00	6,134	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	29/07/2035	317	18	663	17	68	1569	3
RH1130820000000154	25/02/2009	3082000004371750658	20/07/2005	81.600,00	73.964,35	100,00	6,134	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	20/12/2027	225	18	1490	464	25	30299	8
RH1130820000000155	25/02/2009	3082000004372426559	11/08/2005	65.000,00	60.176,18	100,00	6,158	MENS	MHCA	0,35	ANUA	FRCV	11/08/2035	317	18	1509	133	39	9605	3
RH1130820000000156	25/02/2009	3082000004374867451	08/09/2005	84.000,00	79.530,33	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/09/2030	258	18	272	10	217	1608	2
RH1130820000000157	25/02/2009	3082000004375450857	21/07/2005	65.000,00	57.224,41	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2025	196	18	2467	720	38	50748	1
RH1130820000000158	25/02/2009	3082000004375916550	27/07/2005	81.000,00	71.527,06	100,00	6,341	MENS	MHCA	0	SEME	FRCV	27/07/2025	197	18	200	75	146	7925	4
RH1130820000000159	25/02/2009	3082000004376602357	27/07/2005	99.200,00	93.027,19	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/07/2035	317	18	1195	21	168	2106	4
RH1130820000000160	25/02/2009	3082000004376795052	02/08/2005	81.000,00	76.404,63	100,00	6,308	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	02/08/2035	317	18	18	190	82	15507	1
RH1130820000000161	25/02/2009	3082000004376924652	05/09/2005	72.500,00	64.198,28	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/09/2025	198	18	324	98	173	10837	1
RH1130820000000162	25/02/2009	3082000004377247954	02/09/2005	60.000,00	53.773,17	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	02/09/2025	198	18	752	270	130	23452	5
RH1130820000000163	25/02/2009	3082000004378737953	14/10/2005	360.000,00	340.723,58	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/10/2035	319	18	1975	185	94	18902	4
RH1130820000000163																2488	325	183	23320	4
RH1130820000000164	25/02/2009	3082000004378776050	02/08/2005	76.000,00	72.074,95	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,6	SEME	FRCV	02/08/2030	257	18	2621	542	183	43797	3
RH1130820000000165	25/02/2009	3082000004378847654	24/08/2005	64.000,00	59.138,46	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	24/08/2030	257	18	223	15	12	1569	5
RH1130820000000166	25/02/2009	3082000004379045851	23/08/2005	59.000,00	52.534,66	100,00	6,334	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	23/08/2025	197	18	1617	425	59	25236	5
RH1130820000000167	25/02/2009	3082000004380874853	09/08/2005	68.000,00	45.731,77	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/09/2024	186	18	2224	3	148	431	4
RH1130820000000168	25/02/2009	3082000004381651957	12/08/2005	156.000,00	146.956,70	100,00	6,084	MENS	MHCA	0	SEME	FRCV	12/08/2035	317	18	1077	38	92	3634	4
RH1130820000000168																743	433	174	3303	10
RH1130820000000169	25/02/2009	3082000004383342153	24/08/2005	83.000,00	76.557,00	100,00	6,308	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	24/08/2030	257	18	2410	275	115	18645	5
RH1130820000000170	25/02/2009	3082000004383443753	12/08/2005	69.000,00	49.144,01	100,00	6,308	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	12/08/2030	257	18	903	498	103	39824	5
RH1130820000000171	25/02/2009	3082000004384619252	31/08/2005	60.000,00	53.383,70	100,00	6,208	FMES	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	31/08/2025	198	18	138	26	139	4934	5
RH1130820000000172	25/02/2009	3082000004386070652	08/09/2005	60.000,00	55.391,15	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/09/2030	258	18	184	7	195	1135	2
RH1130820000000173	25/02/2009	3082000004386916553	26/08/2005	62.000,00	59.585,14	100,00	6,308	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	26/08/2040	378	18	1038	404	62	4183	1
RH1130820000000174	25/02/2009	3082000004387071056	20/10/2005	64.000,00	53.261,43	100,00	6,275	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	20/10/2020	139	18	541	65	179	5790	2
RH1130820000000175	25/02/2009	3082000004391060456	08/09/2005	51.100,00	47.220,63	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	08/09/2030	258	18	1886	319	21	9666	8
RH1130820000000176	25/02/2009	3082000004392519759	08/09/2005	102.000,00	95.668,66	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	08/09/2035	318	18	1961	720	119	16073	3
RH1130820000000177	25/02/2009	3082000004394397758	14/09/2005	80.000,00	73.641,73	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	14/09/2030	258	18	994	45	49	5050	1
RH1130820000000178	25/02/2009	3082000004395102058	16/11/2005	60.000,00	53.455,38	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/11/2025	200	18	2398	358	154	25268	4
RH1130820000000179	25/02/2009	3082000004395552054	22/09/2005	96.000,00	90.694,23	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	22/09/2035	318	18	832	138	94	11711	1
RH1130820000000180	25/02/2009	3082000004396207656	14/09/2005	76.873,00	69.570,66	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/09/2027	222	18	2202	578	117	13677	1
RH1130820000000181	25/02/2009	3082000004396344154	08/09/2005	67.000,00	59.919,25	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/09/2026	210	18	1097	387	24	20970	3
RH1130820000000182	25/02/2009	3082000004397163957	29/09/2005	65.000,00	57.766,28	100,00	6,044	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	29/09/2025	199	18	2678	743	27	15123	12
RH1130820000000183	25/02/2009	3082000004397481957	20/09/2005	52.500,00	43.765,10	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	20/09/2020	138	18	806	40	90	4070	1
RH1130820000000184	25/02/2009	3082000004397546159	30/09/2005	153.000,00	144.343,55	100,00	6,044	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	30/09/2035	319	18	177	98	179	13098	2
RH1130820000000184																2121	197	200	19459	1
RH1130820000000185	25/02/2009	3082000004397920655	03/10/2005	65.000,00	61.601,76	100,00	6,525	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	03/10/2035	319	18	1161	163	73	11721	1
RH1130820000000186	25/02/2009	3082000004398765750	30/09/2005	276.000,00	254.153,72	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2030	258	18	1056	646	138	39723	1
RH1130820000000187	25/02/2009	3082000004398829756	21/09/2005	360.000,00	343.071,56	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/09/2025	198	18	141	55	84	7968	7
RH1130820000000188	25/02/2009	3082000004399104654	30/09/2005	272.000,00	256.210,78	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2035	319	18	1056	646	139	39724	1
RH1130820000000189	25/02/2009	3082000004399462250	04/10/2005	140.000,00	43.959,27	100,00	6,275	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	04/08/2023	173	18	2569	345	177	14135	8
RH1130820000000189																2447	293	12	6381	4
RH1130820000000190	25/02/2009	3082000004399850652	21/10/2005	73.549,76	67.686,18	100,00	6,275	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	05/11/2029	248	18	1789	193	21	15548	3
RH1130820000000191	25/02/2009	3082000004400087757	11/10/2005	146.700,00	43.161,56	100,00	6,276	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	11/10/2025	199	18	2126	548	1	24766	5
RH1130820000000191																1971	482	190	15419	6
RH1130820000000192	25/02/2009	3082000004400617157	07/11/2005	216.000,00	200.468,33	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2030	260	18	1023	288	169	11779	8
RH1130820000000193	25/02/2009	3082000004401046253	29/09/2005	77.500,00	73.351,69	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	29/09/2035	319	18	2079	32	152	2811	4
RH1130820000000194	25/02/2009	3082000004401369858	05/10/2005	98.000,00	87.056,00	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2026	199	18	632	632	117	39551	4
RH1130820000000195	25/02/2009	3082000004401959261	11/03/2006	60.000,00	45.076,70	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/03/2016	84	18	668	114	121	8469	1
RH1130820000000196	25/02/2009	3082000004403354461	04/10/2005	69.100,00	65.233,99	100,00	6,275	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	02/02/2035	311	18	645	12	40	880	3
RH1130820000000197	25/02/2009	3082000004403583257	30/09/2005	150.000,00	141.964,41	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	30/09/2035	319	18	1721	949	224	54473	5
RH1130820000000198	25/02/2009	3082000004403989751	06/10/2005	91.400,00	86.634,79	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	06/10/2035	319	18	981	44	168	3282	3
RH1130820000000199	25/02/2009	3082000004404408157	04/10/2005	54.000,00	46.103,28	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2026	199	18	239	15	197	2219	2
RH1130820000000199																239	15	198	2218	2
RH1130820000000199																239	15	200	2222	2
RH1130820000000200	25/02/2009	3082000004404565356	06/10/2005	159.000,00	142.009,17	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/10/2035	319	18	1169	32	55	14269	3
RH1130820000000200																2814	1006	171	44963	2
RH1130820000000201	25/02/2009	3082000004404922058	24/10/2005	177.600,00	148.576,96	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/10/2035	319	18	1751	38	211	3229	1
RH1130820000000202	25/02/2009	3082000004405841950	10/10/2005	76.000,00	72.181,66	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/10/2030	259	18	606	134	139	10206	5
RH1130820000000202																790	179	167	9332	18
RH1130820000000203	25/02/2009	3082000004406527459	07/10/2005	70.000,00	66.968,32	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/10/2040	379	18	1639	667	132	66469	5
RH1130820000000204	25/02/2009	3082000004407006251	17/10/2005	67.000,00	63.459,36	100,00	6,525	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	17/10/2035	319	18	2070	50	82	2264	8
RH1130820000000205	25/02/2009	3082000004408480459	11/10/2005	48.000,00	45.224,84	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2035	319	18	180	10	26	1261	4
RH1130820000000206	25/02/2009	3082000004409488956	18/10/2005	65.500,00	58.857,51	100,00	6,776	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	18/10/2025	199	18	407	211	64	18868	8
RH1130820000000206																460	246	29	18854	39
RH1130820000000207	25/02/2009	3082000004410979855	20/10/2005	102.200,00	95.723,03	100,00	6,776	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	20/10/2035	319	18	2993	864	77	58574	5
RH1130820000000208	25/02/2009	3082000004411114152	20/10/2005	58.000,00	54.464,73	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	20/10/2035	319	18	2619	143	125	4063	6
RH1130820000000209	25/02/2009	3082000004411552955	27/10/2005	110.000,00	84.295,28	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	27/10/2035	320	18	1986	140	38	4978	5
RH1130820000000210	25/02/2009	3082000004412879855	09/11/2005	125.000,00	118.660,50	100,00	6,636	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	09/11/2035	320	18	2968	203	13	12420	1
RH1130820000000211	25/02/2009	3082000004413560659	27/10/2005	96.000,00	91.305,14	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	27/10/2035	320	18	784	38	94	2605	6
RH1130820000000212	25/02/2009	3082000004414107450	18/11/2005	71.000,00	59.540,14	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/11/2020	140	18	563	56	163	4573	3
RH1130820000000213	25/02/2009	3082000004414181257	08/11/2005	230.000,00	218.610,14	100,00	6,638	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	08/11/2035	320	18	1220	214	11	74	27
RH1130820000000214	25/02/2009	3082000004414765059	18/11/2005	60.000,00	55.741,81	100,00	6,488	MENS	MHCA	0,15	SEME	FRCV	18/11/2030	260	18	1169	44	126	2303	1
RH1130820000000215	25/02/2009	3082000004414798357	28/10/2005	84.000,00	78.173,61	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	28/10/2030	260	18	650	146	119	8198	7
RH1130820000000216	25/02/2009	3082000004417209956	27/10/2005	190.656,00	176.938,73	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/10/2030	260	18	1615	170	68	4543	5
RH1130820000000217	25/02/2009	3082000004417808856	04/11/2005	210.000,00	171.398,21	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2023	173	18	1546	113	65	7123	1
RH1130820000000218	25/02/2009	3082000004419747052	30/01/2006	213.360,00	204.807,43	100,00	6,341	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	30/01/2032	275	18	2464	351	1	28603	2
RH1130820000000219	25/02/2009	3082000004420113351	04/11/2005	60.000,00	50.642,06	100,00	6,638	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	04/11/2020	140	18	2307	260	56	28785	4
RH1130820000000220	25/02/2009	3082000004420549358	11/11/2005	77.000,00	73.268,70	100,00	6,636	MENS	MHCA	0,6	SEME	FRCV	11/11/2035	320	18	1186	185	52	12650	4
RH1130820000000221	25/02/2009	3082000004421150055	27/12/2005	90.000,00	83.077,48	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2029	260	18	1300	356	192	28804	2
RH1130820000000222	25/02/2009	3082000004422061865	10/11/2005	69.500,00	64.537,66	100,00	6,638	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	10/11/2030	260	18	493	59	68	3956	7
RH1130820000000223	25/02/2009	3082000004424692356	16/11/2005	172.000,00	161.392,11	100,00	6,586	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	16/11/2032	284	18	2988	1117	184	34983	4
RH1130820000000223																2744	956	25	56620	4
RH1130820000000224	25/02/2009	3082000004426119254	22/11/2005	112.000,00	106.421,63	100,00	6,638	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	22/11/2035	320	18	1901	240	60	17654	3
RH1130820000000225	25/02/2009	3082000004426100756	30/11/2005	102.000,00	97.018,05	100,00	6,636	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	03/12/2035	321	18	2270	601	34	44976	5
RH1130820000000226	25/02/2009	3082000004426267250	14/12/2005	210.000,00	202.256,41	100,00	6,631	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	14/12/2040	381	18	2691	1052	169	61449	2
RH1130820000000227	25/02/2009	3082000004426789550	24/11/2005	62.460,00	63.891,36	100,00	6,638	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	24/03/2022	156	18	769	62	34	6024	6
RH1130820000000228	25/02/2009	3082000004427046461	24/11/2005	65.000,00	60.565,32	100,00	6,638	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	24/11/2030	260	18	180	2	154	258	3
RH1130820000000229	25/02/2009	3082000004427212453	25/11/2005	139.000,00	131.393,76	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2035	321	18	2054	1200	75	83937	1
RH1130820000000230	25/02/2009	3082000004427296951	01/12/2005	80.000,00	69.234,00	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2030	261	18	201	30	63	6232	3

TIMBRE DEL ESTADO

9C4793999

09/2008

442

RELACION DE PRÉSTAMOS [illegible] Y CERTIFICADOS [illegible] EMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE [illegible]: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA [illegible] MEDITERRÁNEO, [illegible] RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	[illegible]	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN	PER. REV.	SIST. AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000231	25/02/2009	3082000004427446350	17/11/2005	120.000,00	[illegible]	100,00	[illegible]	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]	320	18	1857	258	115	10573	5
RH1130820000000232	25/02/2009	3082000004427571967	19/01/2006	70.000,00	47.582,17	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]	202	18	969	969	212	58243	1
RH1130820000000233	25/02/2009	3082000004429031356	03/01/2006	260.000,00	246.608,86	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	[illegible]	322	18	1459	394	109	30195	2
RH1130820000000234	25/02/2009	3082000004429298853	12/01/2006	133.000,00	131.149,93	100,00	6,691	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	[illegible]/2028	226	18	1880	25	11	1262	6
RH1130820000000235	25/02/2009	3082000004429482460	05/12/2005	197.700,00	183.781,80	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]/2030	261	18	2512	339	223	1667	10
RH1130820000000236	25/02/2009	3082000004430085359	16/01/2006	51.300,00	43.650,12	100.00	6,341	MENS	[illegible]	0	ANUA	FRCV	16/01/2021	142	18	1680	721	68	19230	3
RH1130820000000237	25/02/2009	3082000004431317058	04/01/2006	120.000,00	81.672,79	100,00	6,841	MENS	MHCA	[illegible]	ANUA	FRCV	04/01/2034	298	18	892	103	73	4831	3
RH1130820000000238	25/02/2009	3082000004431740259	02/12/2005	120.000,00	58.594,04	100,00	6,248	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	02/12/2035	321	18	2173	702	156	48480	2
RH1130820000000239	25/02/2009	3082000004433627553	16/12/2005	50.000,00	44.772,69	100,00	6,331	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	16/12/2025	201	18	861	197	222	23622	3
RH1130820000000240	25/02/2009	3082000004434953068	16/12/2005	55.000,00	51.353,41	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	16/12/2030	261	18	1220	214	185	1375	10
RH1130820000000241	25/02/2009	3082000004435761152	20/12/2005	120.000,00	102.860,79	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2035	321	18	718	435	220	36772	3
RH1130820000000242	25/02/2009	3082000004436697563	20/12/2005	79.000,00	73.864.14	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	20/12/2030	261	18	386	69	68	1465	11
RH1130820000000243	25/02/2009	3082000004437012059	15/12/2005	58.000,00	48.419,33	100,00	6,331	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	15/04/2018	109	18	270	30	126	3874	5
RH1130820000000244	25/02/2009	3082000004439453152	22/12/2005	60.000,00	63.708,23	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/12/2025	201	18	1531	432	168	29993	24
RH1130820000000245	25/02/2009	3082000004439835259	29/12/2005	67.000,00	62.145,75	100,00	6,898	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/12/2030	262	18	2015	295	52	13678	3
RH1130820000000246	25/02/2009	3082000004440474650	02/02/2006	75.000,00	70.482,81	100,00	6,564	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	02/02/2031	263	18	1229	485	38	11303	3
RH1130820000000247	25/02/2009	3082000004440822957	26/12/2005	97.600,00	53.608,69	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/12/2030	262	18	219	6	144	1885	5
RH1130820000000248	25/02/2009	3082000004441718752	19/01/2006	60.000,00	55.992,37	100,00	6,641	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	19/01/2031	262	18	340	16	95	1996	1
RH1130820000000249	25/02/2009	3082000004443843950	03/04/2006	75.000,00	71.488,66	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/04/2036	325	18	869	252	144	23028	2
RH1130820000000250	25/02/2009	3082000004447119357	15/02/2006	370.000,00	351.854,35	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/02/2036	323	18	716	18	71	1350	3
RH1130820000000250																1062	352	121	24161/28	0
RH1130820000000250																997	287	164	24315	2
RH1130820000000251	25/02/2009	3082000004448972853	16/02/2006	70.800,00	69.235,99	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/12/2027	225	18	2222	193	174	20922	4
RH1130820000000252	25/02/2009	3082000004452629159	20/04/2006	180.000,00	168.790,45	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2029	241	18	1617	44	70	3359	1
RH1130820000000253	25/02/2009	3082000004452859957	09/02/2006	66.000,00	61.532,70	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/02/2031	263	18	1565	199	63	21864	1
RH1130820000000254	25/02/2009	3082000004453205959	02/02/2006	71.000,00	83.763,68	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/02/2028	203	18	2211	1073	200	76191	3
RH1130820000000255	25/02/2009	3082000004455386054	08/02/2006	98.500,00	91.993,89	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2031	263	18	551	184	148	23698	4
RH1130820000000256	25/02/2009	3082000004456307158	02/02/2006	120.000,00	108.173,60	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/02/2026	203	18	378	173	195	14968	6
RH1130820000000257	25/02/2009	3082000004457391953	31/01/2006	96.000,00	92.996,15	100,00	6,341	FMES	MHCA	0	ANUA	FRCV	31/01/2032	276	18	473	36	59	6727	1
RH1130820000000258	25/02/2009	3082000004458968452	10/02/2006	72.000,00	65.203,73	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/02/2026	203	18	998	39	193	2387	3
RH1130820000000259	25/02/2009	3082000004463583858	21/02/2006	120.000,00	114.295,38	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/02/2036	323	18	1324	1003	95	39629	12
RH1130820000000260	25/02/2009	3082000004464104050	28/03/2006	165.000,00	148.055,81	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2036	326	18	2342	780	115	56944	3
RH1130820000000261	25/02/2009	3082000004464126251	23/03/2006	220.000,00	215.246,00	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2040	374	18	2131	76	47	70771	3
RH1130820000000262	25/02/2009	3082000004464209166	23/02/2006	76.348,25	73.024,89	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/02/2031	263	18	97	3	236	617	4
RH1130820000000263	25/02/2009	3082000004464434952	23/02/2006	154.000,00	156.156,47	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/02/2036	323	18	636	32	210	1224	14
RH1130820000000264	25/02/2009	3082000004465847552	22/03/2006	60.000,00	54.525,68	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/03/2026	204	18	715	7	189	790	1
RH1130820000000265	25/02/2009	3082000004465917450	16/03/2006	78.000,00	72.982,82	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/03/2031	264	18	759	107	38	10222	6
RH1130820000000266	25/02/2009	3082000004466369651	14/03/2006	72.000,00	65.501,75	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/03/2026	204	18	860	168	105	12478	3
RH1130820000000267	25/02/2009	3082000004466434059	07/03/2006	72.000,00	67.311,30	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/03/2031	264	18	861	128	178	11372	3
RH1130820000000268	25/02/2009	3082000004468855453	27/02/2006	159.000,00	148.249,46	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/02/2038	348	18	1868	197	224	18691	3
RH1130820000000269	25/02/2009	3082000004469681557	06/03/2006	76.131,00	68.775,41	100,00	6,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2021	144	18	2842	379	205	6418	1
RH1130820000000270	25/02/2009	3082000004469773354	09/03/2006	54.000,00	50.647,87	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/03/2031	264	18	597	597	174	37087	3
RH1130820000000271	25/02/2009	3082000004470521859	09/03/2006	50.000,00	45.304,79	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/03/2026	204	18	2481	730	43	61199	1
RH1130820000000272	25/02/2009	3082000004471097453	08/03/2006	166.000,00	48.415,16	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/03/2026	204	18	2189	180	55	19033	3
RH1130820000000272																2670	587	64	2837	1
RH1130820000000273	25/02/2009	3082000004472864651	09/03/2006	75.000,00	65.958,76	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/03/2019	120	18	415	10	195	905	9
RH1130820000000274	25/02/2009	3082000004473878266	14/03/2006	129.663,79	111.488,66	100,00	6,125	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	14/03/2021	144	18	1107	683	168	4820	8
RH1130820000000274																1107	683	163	4818	4
RH1130820000000275	25/02/2009	3082000004474252956	15/03/2006	60.000,00	56.073,05	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/03/2031	264	18	411	28	24	3006	2
RH1130820000000276	25/02/2009	3082000004474451053	03/04/2006	124.000,00	73.485,63	100,00	6,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/01/2031	262	18	458	32	97	2937	2
RH1130820000000277	25/02/2009	3082000004476355559	28/03/2006	73.000,00	66.339,37	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2026	205	18	1582	91	45	8350	2
RH1130820000000278	25/02/2009	3082000004476486453	23/03/2006	72.000,00	68.645,91	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/03/2036	324	18	1614	485	4	48244	3
RH1130820000000279	25/02/2009	3082000004476894557	21/03/2006	85.000,00	68.032,67	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/03/2036	324	18	1275	30	94	2321	1
RH1130820000000280	25/02/2009	3082000004477370557	20/04/2006	150.000,00	147.172,60	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2031	265	18	6510	7	57	677	1
RH1130820000000281	25/02/2009	3082000004478314168	26/04/2006	210.000,00	145.728,27	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/07/2037	341	18	876	391	141	27670	2
RH1130820000000282	25/02/2009	3082000004478355151	26/06/2006	132.000,00	127.073,39	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	26/06/2036	328	18	624	24	2	1344	4
RH1130820000000283	25/02/2009	3082000004478498357	30/03/2006	72.000,00	65.442,88	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2026	206	18	1416	440	158	39825	4
RH1130820000000284	25/02/2009	3082000004478981055	29/03/2006	132.000,00	125.819,21	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/03/2036	325	18	322	130	97	12707	4
RH1130820000000285	25/02/2009	3082000004479096754	03/04/2006	172.000,00	164.035,60	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/04/2036	325	18	1903	1273	92	22719	10
RH1130820000000286	25/02/2009	3082000004481779959	04/04/2006	72.000,00	62.622,01	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/04/2029	241	18	297	92	148	7786	2
RH1130820000000287	25/02/2009	3082000004482305754	12/04/2006	112.000,00	101.713,11	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/04/2026	205	18	569	569	57	1473	5
RH1130820000000288	25/02/2009	3082000004482397959	16/05/2006	76.000,00	71.445,87	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2031	265	18	1044	28	181	1695	11
RH1130820000000289	25/02/2009	3082000004482405554	31/03/2006	150.000,00	147.992,51	100,00	5,248	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/03/2036	325	18	484	259	105	25214	2
RH1130820000000290	25/02/2009	3082000004483074853	11/04/2006	75.000,00	70.144,68	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/04/2031	265	18	623	110	37	4440	2
RH1130820000000291	25/02/2009	3082000004483953255	04/05/2006	80.000,00	69.208,63	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/05/2031	268	18	1302	54	211	4905	1
RH1130820000000291																1349	55	40	4923	1
RH1130820000000292	25/02/2009	3082000004484334158	10/04/2006	150.000,00	144.680,30	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/04/2041	385	18	1618	209	208	21374	2
RH1130820000000292																2742	42	204	2038	2
RH1130820000000293	25/02/2009	3082000004484672755	26/04/2006	175.000,00	164.457,00	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2031	266	18	1042	320	49	34967	4
RH1130820000000294	25/02/2009	3082000004485953451	27/04/2006	70.989,48	67.164,69	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2033	290	18	2309	240	200	18338	4
RH1130820000000295	25/02/2009	3082000004486895150	09/05/2006	150.000,00	146.625,21	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/05/2038	350	18	584	22	127	2624	6
RH1130820000000296	25/02/2009	3082000004487737652	08/06/2006	288.000,00	289.780,61	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/04/2033	289	18	1451	106	141	9236	1
RH1130820000000297	25/02/2009	3082000004487810154	01/06/2006	80.000,00	75.257,64	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2031	267	18	1302	54	214	4906	1
RH1130820000000297																1349	55	43	4924	1
RH1130820000000298	25/02/2009	3082000004487914758	26/05/2006	54.833,53	51.668,91	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/05/2031	267	18	582	66	29	7959	5
RH1130820000000299	25/02/2009	3082000004488464159	26/04/2006	85.000,00	81.236,65	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2036	326	18	2758	270	107	17600	3
RH1130820000000300	25/02/2009	3082000004489275752	20/04/2006	210.000,00	163.245,07	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/04/2036	325	18	238	104	129	14258	1
RH1130820000000301	25/02/2009	3082000004491910354	10/05/2006	82.000,00	74.861,75	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2026	206	18	2254	222	181	15805	1
RH1130820000000302	25/02/2009	3082000004492761756	17/05/2006	170.000,00	159.540,91	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2031	268	18	1124	388	170	35408	4
RH1130820000000302																1405	560	10	35437	36
RH1130820000000303	25/02/2009	3082000004492924156	09/05/2006	80.000,00	72.829,80	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/05/2026	206	18	1225	454	71	33855	1
RH1130820000000304	25/02/2009	3082000004495894057	03/05/2006	129.000,00	123.302,01	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/05/2035	326	18	941	190	81	13787	4
RH1130820000000305	25/02/2009	3082000004496008352	18/05/2006	92.600,00	84.687,85	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/05/2026	206	18	395	136	64	16808	3
RH1130820000000305																409	145	6	16804	1
RH1130820000000306	25/02/2009	3082000004496365156	11/05/2006	77.600,00	73.901,28	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/05/2036	326	18	2797	275	139	17903	3
RH1130820000000307	25/02/2009	3082000004497880957	26/05/2006	180.000,00	146.412,60	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/05/2036	327	18	285	19	128	3284	2
RH1130820000000308	25/02/2009	3082000004497913956	27/05/2006	48.000,00	45.994,24	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/05/2036	327	18	9	9	9	999999999	9
RH1130820000000309	25/02/2009	3082000004498147752	25/05/2006	139.000,00	133.258,73	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	25/05/2036	327	18	1360	303	186	22150	1
RH1130820000000310	25/02/2009	3082000004499155952	25/05/2006	50.000,00	51.654,23	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/06/2021	147	18	396	41	104	5706	1
RH1130820000000311	25/02/2009	3082000004499574855	19/05/2006	144.400,00	136.168,43	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	19/05/2031	268	18	547	14	46	3231	2
RH1130820000000312	25/02/2009	3082000004500402658	11/06/2006	82.000,00	78.464,62	100,00	5,737	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	11/06/2036	328	18	331	65	202	5527	4
RH1130820000000313	25/02/2009	3082000004500555455	22/06/2006	140.000,00	136.605,73	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	22/08/2035	317	18	343	44	145	6166	1
RH1130820000000313																728	32	144	5445	1
RH1130820000000314	25/02/2009	3082000004501009858	15/05/2006	56.000,00	61.077,64	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/05/2026	206	18	1280	44	1	4158	6
RH1130820000000315	25/02/2009	3082000004501421053	31/05/2006	93.500,00	86.896,35	100,00	5,59	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2026	207	18	688	32	57	3521	3
RH1130820000000315																1657	93	200	3522	4
RH1130820000000316	25/02/2009	3082000004501768552	26/06/2006	107.000,00	102.626,50	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	26/06/2036	327	18	1499	372	44	23967	5
RH1130820000000317	25/02/2009	3082000004501885851	16/05/2006	49.200,00	44.658,31	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2026	206	18	1027	43	73	2646	3
RH1130820000000318	25/02/2009	3082000004502334659	25/05/2006	150.000,00	127.866,65	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/03/2029	241	18	660	60	63	4529	5
RH1130820000000318																221	23	165	3257	1
RH1130820000000319	25/02/2009	3082000004502354659	25/05/2006	180.000,00	172.122,62	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/05/2036	327	18	1303	343	115	27094	3
RH1130820000000319																1303	342	100	26978	3
RH1130820000000320	25/02/2009	3082000004502608757	23/05/2006	60.000,00	62.357,04	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/05/2021	147	18	1258	309	206	15573	4
RH1130820000000321	25/02/2009	3082000004502635956	01/06/2006	150.000,00	146.432,19	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/06/2042	399	18	2471	837	160	57582	2
RH1130820000000321																2471	837	120	PENDIENTE	2
RH1130820000000322	25/02/2009	3082000004502790951	29/05/2006	148.000,00	145.849,03	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/05/2031	267	18	1145	435	104	32930	3
RH1130820000000323	25/02/2009	3082000004503484752	25/05/2006	200.000,00	152.184,49	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2036	327	18	2492	36	192	2764	1
RH1130820000000324	25/02/2009	3082000004503555452	12/06/2006	80.000,00	76.574,05	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/06/2036	327	18	302	39	29	7883	2
RH1130820000000325	25/02/2009	3082000004503918056	13/06/2006	210.000,00	205.700,46	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/06/2037	339	18	2160	56	75	6491	1
RH1130820000000326	25/02/2009	3082000004504679152	29/05/2006	66.000,00	62.152,05	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/05/2031	267	18	395	64	11	8530	1
RH1130820000000327	25/02/2009	3082000004504984453	26/07/2006	230.000,00	228.318,31	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/07/2036	329	18	342	36	218	5476	1
RH1130820000000328	25/02/2009	3082000004505849356	14/06/2006	131.175,68	120.479,49	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2026	207	18	1066	693	138	44613	4
RH1130820000000328																1262	713	144	44553/66	2
RH1130820000000329	25/02/2009	3082000004506365166	04/08/2006	145.900,00	140.831,44	100,00	5,383	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/09/2036	330	18	1466	960	206	38096	5
RH1130820000000330	25/02/2009	3082000004506557455	15/06/2006	187.000,00	182.114,95	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/06/2041	387	18	2216	578	187	81521	7
RH1130820000000330																500	270	64	22225	2
RH1130820000000331	25/02/2009	3082000004506856154	22/06/2006	133.000,00	128.927,32	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/06/2041	387	18	698	120	138	6403	4
RH1130820000000332	25/02/2009	3082000004506991951	18/06/2006	200.000,00	198.101,13	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/06/2036	327	18	14620	236	142	15326	2
RH1130820000000332																1452	238	138	15326	2
RH1130820000000333	25/02/2009	3082000004507173153	18/06/2006	180.000,00	163.925,24	100,00	6,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/08/2043	411	18	301	132	114	15645	1
RH1130820000000334	25/02/2009	3082000004507420257	27/10/2006	110.900,00	107.102,78	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/10/2036	332	18	1760	492	198	33020	2
RH1130820000000335	25/02/2009	3082000004507654752	23/06/2006	69.000,00	66.200,30	100,00	6,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2036	327	18	1	1	1	1	2
RH1130820000000335																593	79	83	8519	3
RH1130820000000335																593	79	81	8518	2
RH1130820000000336	25/02/2009	3082000004507865858	02/08/2006	160.000,00	145.664,93	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2036	328	18	658	50	107	5276	2
RH1130820000000337	25/02/2009	3082000004507958157	16/06/2006	330.000,00	325.577,32	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/12/2040	381	18	2334	29	130	2372	3
RH1130820000000338	25/02/2009	3082000004509426852	06/06/2006	60.000,00	62.199,78	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/06/2021	147	18	1894	756	172	26461	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000339	25/02/2009	3082000004509535359	09/06/2006	84.000,00	77.952,61	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/06/2028	231	18	1062	256	40	13843	3
RH1130820000000340	25/02/2009	3082000004510926852	15/06/2006	76.436,92	73.385,13	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/06/2036	327	18	391	12	175	1789	2
RH1130820000000341	25/02/2009	3082000004510932258	22/06/2006	91.290,16	87.544,60	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/06/2036	327	18	1114	166	72	4941	4
RH1130820000000342	25/02/2009	3082000004511003851	16/06/2006	160.000,00	65.613,15	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2031	267	18	237	93	107	8257	4
RH1130820000000343	25/02/2009	3082000004511560759	23/06/2006	87.700,00	82.605,29	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2031	267	18	2558	623	114	41994	6
RH1130820000000344	25/02/2009	3082000004512334056	06/06/2006	65.000,00	59.738,18	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	06/06/2026	207	18	898	203	92	4559	14
RH1130820000000345	25/02/2009	3082000004512676456	21/06/2006	76.000,00	49.952,58	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/06/2013	51	18	1238	480	180	36960	2
RH1130820000000346	25/02/2009	3082000004513220055	11/07/2006	273.000,00	257.768,88	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2031	266	18	1632	205	94	20295	4
RH1130820000000347	25/02/2009	3082000004513963951	11/07/2006	97.700,00	93.832,70	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2036	328	18	554	37	198	4287	1
RH1130820000000347																554	37	216	4297	1
RH1130820000000347																554	37	37	4284/P14	1
RH1130820000000348	25/02/2009	3082000004514385253	14/06/2006	127.000,00	116.645,65	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2029	243	18	782	762	99	9313	12
RH1130820000000349	25/02/2009	3082000004514465957	07/06/2006	51.145,60	47.034,34	100,00	6,661	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	07/06/2026	209	18	408	10	62	1238	1
RH1130820000000350	25/02/2009	3082000004514616766	14/06/2006	69.316,87	64.212,61	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2031	267	18	774	417	63	32061	3
RH1130820000000351	25/02/2009	3082000004514835756	20/07/2006	180.000,00	77.776,16	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2026	208	18	1259	379	103	26798	1
RH1130820000000352	25/02/2009	3082000004514893850	21/06/2006	162.687,62	155.916,56	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/06/2036	327	18	868	868	151	27663	3
RH1130820000000353	25/02/2009	3082000004515721050	30/06/2006	73.048,28	70.136,10	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2036	328	18	1609	58	29	5373	3
RH1130820000000354	25/02/2009	3082000004515759951	03/07/2006	300.000,00	296.874,17	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/07/2033	292	18	1184	12	222	6198	1
RH1130820000000355	25/02/2009	3082000004515855850	22/06/2006	194.700,00	193.073,76	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	22/06/2036	327	18	2689	69	2	B	1
RH1130820000000355																501	113	56	9342	5
RH1130820000000356	25/02/2009	3082000004515906057	08/06/2006	240.000,00	236.618,94	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/06/2031	267	18	1676	852	12	6365	3
RH1130820000000357	25/02/2009	3082000004515957763	16/06/2006	75.000,00	66.032,81	100,00	6,631	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	16/06/2021	147	18	2135	23	169	1269	6
RH1130820000000358	25/02/2009	3082000004515983956	28/06/2006	110.800,00	106.193,57	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2036	328	18	1312	489	149	35555	9
RH1130820000000359	25/02/2009	3082000004516181452	27/06/2006	130.000,00	112.481,34	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	27/03/2026	229	18	1995	1036	50	70278	1
RH1130820000000360	25/02/2009	3082000004516653558	23/06/2006	130.000,00	127.065,64	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/12/2032	285	18	2440	204	77	2093	5
RH1130820000000361	25/02/2009	3082000004517028157	22/06/2006	120.000,00	113.686,59	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/06/2036	327	18	2295	747	70	68639	7
RH1130820000000362	25/02/2009	3082000004517072957	28/06/2006	117.000,00	112.338,68	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2036	328	18	948	145	144	11332	2
RH1130820000000363	25/02/2009	3082000004517125753	29/06/2006	91.200,00	85.954,63	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2031	268	18	981	360	97	20869	7
RH1130820000000364	25/02/2009	3082000004517579555	23/06/2006	99.000,00	93.245,72	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2031	267	18	1494	43	2	3353	6
RH1130820000000365	25/02/2009	3082000004517714954	27/06/2006	67.077,73	58.901,49	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/06/2021	148	18	905	195	51	17575	4
RH1130820000000366	25/02/2009	3082000004518134152	23/06/2006	147.700,00	141.361,62	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2036	327	18	2077	81	88	5216	1
RH1130820000000366																2077	87	103	5228	1
RH1130820000000367	25/02/2009	3082000004519358450	04/10/2006	137.631,77	131.070,64	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/10/2031	271	18	2168	40	185	2941	1
RH1130820000000367																2168	40	207	2948	1
RH1130820000000368	25/02/2009	3082000004519884050	30/06/2006	152.960,00	144.594,24	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2031	266	18	2664	929	195	53961	4
RH1130820000000368																2711	976	5	53965/12	2
RH1130820000000369	25/02/2009	3082000004520486556	13/07/2006	300.000,00	293.960,12	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/01/2033	286	18	2005	615	70	9463	5
RH1130820000000370	25/02/2009	3082000004520500952	30/06/2006	116.700,00	112.135,37	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2036	328	18	2834	881	6	34908	5
RH1130820000000370																2729	946	134	34875	51
RH1130820000000371	25/02/2009	3082000004520514052	28/09/2006	150.000,00	139.460,83	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	28/09/2026	211	18	1527	224	110	14249	3
RH1130820000000372	25/02/2009	3082000004520555154	12/07/2006	320.000,00	306.021,72	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/07/2036	328	18	681	394	119	27765	3
RH1130820000000373	25/02/2009	3082000004520956154	10/07/2006	82.640,61	73.428,22	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	10/07/2022	180	18	1770	740	165	42788	9
RH1130820000000374	25/02/2009	3082000004520997752	11/07/2006	156.000,00	149.906,15	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2036	328	18	1595	196	97	14351	3
RH1130820000000375	25/02/2009	3082000004521503557	29/06/2006	101.000,00	96.789,93	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/06/2036	328	18	1245	218	93	8704	7
RH1130820000000376	25/02/2009	3082000004521628453	16/06/2006	200.000,00	195.905,21	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2037	339	18	453	38	26	5081	3
RH1130820000000377	25/02/2009	3082000004521938250	10/07/2006	170.000,00	165.131,35	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/07/2041	388	18	486	102	111	12654	2
RH1130820000000378	25/02/2009	3082000004522589759	14/09/2006	81.400,00	79.164,35	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/09/2041	390	18	1155	31	124	2713	1
RH1130820000000379	25/02/2009	3082000004523434159	06/07/2006	127.834,48	122.878,92	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2036	328	18	2095	374	181	13003	8
RH1130820000000380	25/02/2009	3082000004524249150	27/10/2006	174.000,00	165.033,25	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/10/2031	272	18	2340	198	133	10649	1
RH1130820000000381	25/02/2009	3082000004524354059	10/11/2006	184.000,00	177.679,24	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/11/2036	332	18	2122	337	26	29598	1
RH1130820000000382	25/02/2009	3082000004524405356	11/07/2006	82.000,00	78.648,61	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/07/2036	328	18	2449	810	79	53661	3
RH1130820000000382																806	2445	201	53613	3
RH1130820000000383	25/02/2009	3082000004524478353	11/07/2006	101.455,84	97.658,26	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2036	326	18	787	110	167	9530	3
RH1130820000000384	25/02/2009	3082000004524542653	10/07/2006	160.000,00	153.493,11	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/07/2036	326	18	1618	844	96	70121	1
RH1130820000000384																1633	761	118	70171	3
RH1130820000000385	25/02/2009	3082000004525244655	16/11/2006	120.000,00	115.502,64	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/11/2035	320	18	2348	200	80	10660	1
RH1130820000000386	25/02/2009	3082000004525625356	30/08/2006	180.000,00	178.452,47	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/02/2043	408	18	484	1278	147	66177	2
RH1130820000000387	25/02/2009	3082000004525911154	26/09/2006	363.000,00	361.504,68	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/09/2036	355	18	1993	54	91	5173	1
RH1130820000000388	25/02/2009	3082000004526522158	18/07/2006	84.366,75	56.655,68	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/07/2021	148	18	2875	2047	23	3292	7
RH1130820000000389	25/02/2009	3082000004526825254	20/07/2006	138.000,00	131.959,37	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2041	386	18	1923	81	4	5156	3
RH1130820000000390	25/02/2009	3082000004526838954	17/07/2006	120.000,00	113.260,66	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/07/2031	268	18	1507	230	15	22258	3
RH1130820000000391	25/02/2009	3082000004526930054	20/07/2006	106.658,72	99.998,27	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2031	268	18	1151	63	198	7777	2
RH1130820000000392	25/02/2009	3082000004526965850	25/08/2006	102.000,00	98.200,96	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/08/2036	330	18	2111	53	12	2319	6
RH1130820000000393	25/02/2009	3082000004527005054	13/09/2006	95.958,47	87.684,27	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2036	330	18	1468	550	76	37615	1
RH1130820000000394	25/02/2009	3082000004527099956	27/07/2006	101.371,27	96.048,12	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2031	269	18	1960	575	93	64363	1
RH1130820000000395	25/02/2009	3082000004528145958	17/07/2006	107.187,66	101.312,21	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/07/2031	268	18	294	30	15	3717	8
RH1130820000000396	25/02/2009	3082000004528491550	13/07/2006	115.000,00	100.768,29	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/07/2021	148	18	2420	170	91	16601	1
RH1130820000000397	25/02/2009	3082000004528616156	12/12/2006	65.100,00	62.125,66	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/12/2031	273	18	299	46	188	5919	3
RH1130820000000398	25/02/2009	3082000004528620257	19/07/2006	60.000,00	51.773,43	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/07/2036	328	18	265	19	43	3269	3
RH1130820000000399	25/02/2009	3082000004528623756	01/08/2006	150.000,00	148.032,71	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/05/2033	290	18	2187	758	48	72045	2
RH1130820000000400	25/02/2009	3082000004528644158	16/02/2007	120.256,66	113.796,54	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/02/2037	335	18	842	139	10	2076	14
RH1130820000000401	25/02/2009	3082000004528980750	31/10/2006	98.000,00	89.523,61	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2028	212	18	356	356	98	23621	1
RH1130820000000402	25/02/2009	3082000004529040950	19/07/2006	141.460,31	135.921,07	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/07/2036	328	18	442	147	17	14826	5
RH1130820000000403	25/02/2009	3082000004529138556	20/07/2006	69.637,31	63.964,17	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2026	208	18	2160	409	184	26526	2
RH1130820000000404	25/02/2009	3082000004529540256	07/08/2006	170.944,37	166.298,86	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/08/2041	389	18	2874	1648	31	63872	3
RH1130820000000405	25/02/2009	3082000004529588958	17/07/2006	126.549,27	121.629,19	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/07/2036	328	18	1809	178	138	7581	6
RH1130820000000406	25/02/2009	3082000004529650352	28/07/2006	158.000,00	147.594,24	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/07/2031	269	18	1238	480	128	36933	3
RH1130820000000407	25/02/2009	3082000004529881155	27/07/2006	223.000,00	220.630,63	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/07/2031	269	18	917	19	71	76	2
RH1130820000000408	25/02/2009	3082000004530717554	25/07/2006	145.000,00	139.490,27	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/07/2036	329	18	424	7	179	1197	1
RH1130820000000409	25/02/2009	3082000004531037150	20/07/2006	120.000,00	115.508,16	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2036	328	18	2164	622	92	31499	9
RH1130820000000410	25/02/2009	3082000004531076554	27/07/2006	150.000,00	148.949,75	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/07/2036	329	18	1397	52	43	1678	4
RH1130820000000411	25/02/2009	3082000004531096152	20/07/2006	96.600,00	93.059,12	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	20/07/2036	328	18	862	383	60	27441	1
RH1130820000000411																862	383	38	27434	1
RH1130820000000412	25/02/2009	3082000004531337253	02/10/2006	80.000,00	74.213,31	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/10/2028	211	18	2928	514	93	25924	1
RH1130820000000413	25/02/2009	3082000004531377457	17/07/2006	180.000,00	173.654,09	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	17/07/2031	268	18	1537	93	118	5981	2
RH1130820000000414	25/02/2009	3082000004531560159	28/07/2006	95.000,00	92.358,38	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/07/2041	389	18	665	27	68	3828	3
RH1130820000000415	25/02/2009	3082000004531696951	21/07/2006	120.000,00	115.487,65	100,00	6,134	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	21/07/2036	328	18	1947	868	80	35446	3
RH1130820000000416	25/02/2009	3082000004532240654	02/08/2006	175.000,00	161.654,59	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/08/2026	209	18	1953	373	71	41855	1
RH1130820000000417	25/02/2009	3082000004532409457	19/10/2006	380.000,00	378.753,96	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2036	331	18	1723	46	207	4937	2
RH1130820000000418	25/02/2009	3082000004532660059	28/07/2006	144.000,00	139.741,70	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/08/2041	389	18	2116	712	16	62960	4
RH1130820000000418																712	2115	4	62742	4
RH1130820000000419	25/02/2009	3082000004532975150	26/10/2006	120.000,00	116.062,02	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2036	332	18	273	81	194	7965	2
RH1130820000000420	25/02/2009	3082000004533444750	01/08/2006	204.800,00	203.394,98	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2036	329	18	1474	61	50	6374	2
RH1130820000000421	25/02/2009	3082000004533983155	31/07/2006	75.500,00	72.529,55	100,00	5,834	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	01/08/2036	329	18	1442	132	62	5602	6
RH1130820000000422	25/02/2009	3082000004534024155	08/08/2006	100.000,00	97.333,78	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/08/2041	389	18	2648	259	6	17572	5
RH1130820000000423	25/02/2009	3082000004536344957	09/08/2006	160.000,00	166.356,39	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/08/2026	209	18	1431	230	1	15059	1
RH1130820000000424	25/02/2009	3082000004537233951	01/08/2006	105.000,00	99.834,59	100,00	6,306	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/08/2031	269	18	1613	249	98	2687	3
RH1130820000000425	25/02/2009	3082000004537368652	23/10/2006	300.000,00	294.253,92	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/10/2036	331	18	991	194	43	15282	3
RH1130820000000426	25/02/2009	3082000004537406557	01/08/2006	123.000,00	118.453,76	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/08/2036	329	18	1092	201	165	13070	1
RH1130820000000427	25/02/2009	3082000004537453064	04/08/2006	100.000,00	96.303,90	100,00	6,381	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2036	329	18	1963	32	143	2689	3
RH1130820000000428	25/02/2009	3082000004538364359	15/09/2006	204.739,87	197.340,50	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2036	330	18	2261	84	49	6427	2
RH1130820000000429	25/02/2009	3082000004538388469	04/08/2006	96.000,00	88.754,36	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2026	209	18	1336	451	158	47373	3
RH1130820000000430	25/02/2009	3082000004538966951	12/09/2006	153.000,00	141.601,99	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/09/2026	210	18	2030	479	129	46445	1
RH1130820000000431	25/02/2009	3082000004539016152	26/10/2006	165.000,00	153.478,34	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2028	212	18	2928	514	153	25874	1
RH1130820000000432	25/02/2009	3082000004539026557	20/09/2006	108.000,00	101.363,11	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2029	241	18	1022	209	138	30038	1
RH1130820000000433	25/02/2009	3082000004539063950	09/01/2007	310.850,35	290.663,07	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/09/2026	210	18	3498	320	36	19737	6
RH1130820000000433																3601	349	190	5115	14
RH1130820000000434	25/02/2009	3082000004539114258	13/09/2006	97.000,00	91.939,08	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2031	270	18	1632	196	214	15441	1
RH1130820000000434																1832	196	204	15436	1
RH1130820000000435	25/02/2009	3082000004539440059	02/10/2006	178.500,00	172.142,09	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/10/2036	331	18	2928	514	1	25878	1
RH1130820000000436	25/02/2009	3082000004539505156	28/07/2006	180.000,00	170.281,39	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/10/2035	320	18	2427	443	7	32165	7
RH1130820000000437	25/02/2009	3082000004539811259	07/08/2006	124.000,00	104.719,61	100,00	6,306	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	07/08/2036	329	18	1893	81	184	2699	3
RH1130820000000438	25/02/2009	3082000004540297654	07/09/2006	150.700,00	145.079,66	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2036	330	18	1372	473	59	33270	1
RH1130820000000439	25/02/2009	3082000004540432152	24/08/2006	107.167,68	103.271,09	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/08/2036	329	18	722	722	203	12842	7
RH1130820000000440	25/02/2009	3082000004541035758	31/08/2006	144.000,00	138.468,07	100,00	6,011	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/08/2036	330	18	379	78	102	8285	3
RH1130820000000441	25/02/2009	3082000004541427052	16/08/2006	64.621,14	62.232,69	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/08/2036	329	18	962	14	68	484	3
RH1130820000000442	25/02/2009	3082000004541440253	01/09/2006	65.000,00	48.789,26	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/09/2021	150	18	507	90	187	12048	1
RH1130820000000443	25/02/2009	3082000004541585255	08/09/2006	166.600,00	78.978,08	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/09/2036	330	18	654	97	107	8340	1
RH1130820000000444	25/02/2009	3082000004541735751	15/09/2006	149.600,00	144.257,66	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/09/2036	330	18	1634	363	78	23094	1
RH1130820000000445	25/02/2009	3082000004542193853	08/09/2006	140.000,00	136.201,87	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/09/2041	390	18	1858	1287	48	78335	1
RH1130820000000445																1858	1287	161	78305	1
RH1130820000000446	25/02/2009	3082000004542202652	29/08/2006	65.000,00	61.608,65	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/08/2031	270	18	1852	264	123	16477	10
RH1130820000000447	25/02/2009	3082000004542302254	17/08/2006	96.000,00	90.797,12	100,00	6,306	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	17/08/2030	287	18	2399	161	178	4066	3
RH1130820000000448	25/02/2009	3082000004542338757	12/09/2006	300.000,00	289.371,46	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/09/2036	330	18	517	306	10	24794	3
RH1130820000000448																559	334	28	24761	1
RH1130820000000449	25/02/2009	3082000004542506167	07/09/2006	195.500,00	170.654,21	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/01/2028	226	18	1960	575	7	64277	1
RH1130820000000450	25/02/2009	3082000004542615651	25/08/2006	235.000,00	226.568,82	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/06/2036	330	18	1373	335	41	20124	2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

9C4794000

443

09/2008

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. REV.	IND. REF.	MARGEN	PER. REV.	SIST. AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000451	25/02/2009	3082000004542869154	24/08/2006	85.000,00	80.675,84	100,00	6,36[illegible]	MENS	[illegible]	[illegible]	ANUA	FRCV	24/08/2031	269	18	210	25	11	3262	2
RH1130820000000452	25/02/2009	3082000004542873054	07/09/2006	150.700,00	120.999,60	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/09/2016	90	18	1372	473	56	33269	1
RH1130820000000453	25/02/2009	3082000004542873252	11/10/2006	192.000,00	182.506,22	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2031	271	18	1372	473	86	33279	1
RH1130820000000454	25/02/2009	3082000004543221057	21/08/2006	110.000,00	106.251,74	100,00	6,306	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	05/09/2036	330	18	703	36	102	3794	2
RH1130820000000455	25/02/2009	3082000004543787057	18/09/2006	142.000,00	131.654,12	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/09/2026	210	18	2370	731	125	51194	4
RH1130820000000456	25/02/2009	3082000004544168851	18/08/2006	150.000,00	148.067,46	100,00	6,306	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	18/08/2041	389	18	2468	218	166	18014	1
RH1130820000000457	25/02/2009	3082000004544217757	28/08/2006	217.115,00	211.528,03	100,00	6,14[illegible]	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/08/2041	391	18	2264	110	48	8982	1
RH1130820000000457																2264	51	51	8983	1
RH1130820000000458	25/02/2009	3082000004544569454	04/09/2006	150.000,00	144.727,43	100,00	6,393	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	04/09/2036	330	18	1220	349	146	28219	4
RH1130820000000459	25/02/2009	3082000004544574157	01/09/2006	132.000,00	127.350,82	100,00	6,283	MENS	[illegible]	[illegible]	SEME	FRCV	01/09/2036	330	18	1130	62	19	6919	1
RH1130820000000460	25/02/2009	3082000004544914957	31/10/2006	100.000,00	92.665,96	100,00	6,073	TRIM	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2023	170	18	1416	360	136	20726	1
RH1130820000000461	25/02/2009	3082000004544926357	26/10/2006	173.000,00	166.591,44	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2036	332	18	2928	514	145	25950	1
RH1130820000000462	25/02/2009	3082000004545321152	31/08/2006	101.366,36	93.958,51	100,00	6,361	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/08/2026	210	18	1208	77	248	7742	3
RH1130820000000463	25/02/2009	3082000004545821151	16/10/2006	149.400,00	143.560,42	100,00	6,423	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	16/10/2031	271	18	1781	1328	154	77729	2
RH1130820000000464	25/02/2009	3082000004545873350	03/10/2006	116.674,34	112.587,93	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/10/2036	331	18	1250	42	168	1512	4
RH1130820000000465	25/02/2009	3082000004545975650	06/09/2006	120.000,00	115.594,21	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/09/2036	330	18	459	459	211	7125	6
RH1130820000000466	25/02/2009	3082000004546061658	01/02/2007	103.000,00	99.140,19	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2036	329	18	697	58	95	5423	1
RH1130820000000466																697	58	191	5417/6	1
RH1130820000000467	25/02/2009	3082000004546233950	13/09/2006	178.400,00	144.547,49	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/07/2028	232	18	1372	473	96	33263	1
RH1130820000000468	25/02/2009	3082000004546469750	20/10/2006	162.000,00	156.510,05	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/10/2036	331	18	265	19	158	3296	2
RH1130820000000469	25/02/2009	3082000004548116757	07/09/2006	103.443,61	98.282,45	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/09/2031	270	18	1630	101	172	8320	2
RH1130820000000470	25/02/2009	3082000004548221359	15/09/2006	90.000,00	85.731,57	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2034	307	18	460	108	159	3351	9
RH1130820000000470																638	38	163	2987-19	3
RH1130820000000471	25/02/2009	3082000004548615956	06/09/2006	109.000,00	103.715,47	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	06/09/2031	270	18	1451	52	69	5665	2
RH1130820000000471																1451	52	66	5664	4
RH1130820000000472	25/02/2009	3082000004548827254	20/09/2006	150.000,00	139.709,39	100,00	6,644	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	20/09/2026	210	18	1531	187	148	19360	3
RH1130820000000473	25/02/2009	3082000004548834359	06/09/2006	163.000,00	157.487,67	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/09/2036	330	18	2516	781	141	60869	6
RH1130820000000474	25/02/2009	3082000004549365452	06/10/2006	84.260,00	78.644,61	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/10/2030	259	18	1925	546	216	32860	5
RH1130820000000475	25/02/2009	3082000004549389058	12/09/2006	76.900,00	73.313,59	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/09/2036	330	18	327	52	34	6716	2
RH1130820000000476	25/02/2009	3082000004550208655	28/09/2006	208.500,00	201.209,87	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2036	331	18	1372	473	122	33291	1
RH1130820000000477	25/02/2009	3082000004550673356	13/09/2006	65.646,87	53.321,20	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2036	330	18	1775	659	124	25384	7
RH1130820000000478	25/02/2009	3082000004550981157	02/10/2006	95.000,00	88.186,84	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/10/2026	211	18	2063	79	40	5027	2
RH1130820000000479	25/02/2009	3082000004551052659	05/09/2006	210.000,00	194.594,94	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/09/2026	210	18	1701	171	58	14701	1
RH1130820000000479																1701	171	60	14702	1
RH1130820000000480	25/02/2009	3082000004551291653	19/10/2006	103.829,10	95.501,94	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2026	211	18	2490	142	185	12678	1
RH1130820000000481	25/02/2009	3082000004551341658	03/11/2006	117.000,00	113.105,48	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/11/2036	332	18	1663	218	11	16938	5
RH1130820000000482	25/02/2009	3082000004551413158	13/09/2006	110.000,00	106.250,44	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2036	330	18	1003	528	87	30714	2
RH1130820000000483	25/02/2009	3082000004551931951	09/01/2007	140.000,00	136.655,82	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/04/2028	229	18	1678	207	109	7028	7
RH1130820000000484	25/02/2009	3082000004552439954	02/10/2006	218.590,84	211.011,05	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/10/2041	391	18	2928	514	165	25960	1
RH1130820000000485	25/02/2009	3082000004552772552	14/09/2006	73.000,00	70.463,40	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/09/2036	330	18	1058	114	180	1461	10
RH1130820000000486	25/02/2009	3082000004552988554	27/09/2006	152.000,00	146.979,80	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2036	331	18	636	30	92	3724	1
RH1130820000000487	25/02/2009	3082000004553018757	29/09/2006	60.000,00	58.599,74	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/09/2031	271	18	214	20	127	2876	1
RH1130820000000488	25/02/2009	3082000004553054059	13/09/2006	170.000,00	161.299,03	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2031	270	18	2286	125	131	811	1
RH1130820000000489	25/02/2009	3082000004553445356	26/09/2006	95.000,00	84.505,57	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/09/2021	151	18	1224	48	15	4481	1
RH1130820000000490	25/02/2009	3082000004553563950	14/09/2006	120.000,00	114.814,99	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2026	210	18	1440	85	151	3398	11
RH1130820000000491	25/02/2009	3082000004553686850	19/04/2007	80.000,00	78.715,66	100,00	5,823	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	19/04/2042	397	18	2324	927	183	2317	7
RH1130820000000492	25/02/2009	3082000004554501058	05/10/2006	128.000,00	125.422,82	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2036	331	18	768	23	225	1337	5
RH1130820000000493	25/02/2009	3082000004554582652	05/10/2006	144.000,00	143.340,37	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2036	331	18	768	23	226	1337	6
RH1130820000000494	25/02/2009	3082000004554609851	15/09/2006	90.000,00	86.872,62	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/09/2036	330	18	1352	15	132	1570	1
RH1130820000000495	25/02/2009	3082000004554956569	18/09/2006	185.000,00	175.502,56	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/09/2031	270	18	888	888	19	55535	1
RH1130820000000496	25/02/2009	3082000004554984454	03/10/2006	198.000,00	188.282,18	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/10/2031	271	18	1536	207	37	20437	3
RH1130820000000496																1536	207	1	20419	0
RH1130820000000497	25/02/2009	3082000004555017757	14/09/2006	164.800,00	94.454,23	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/09/2026	210	18	508	8	117	922	1
RH1130820000000498	25/02/2009	3082000004555441155	16/10/2006	89.500,00	84.300,36	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	16/10/2021	151	18	1652	256	140	28358	7
RH1130820000000499	25/02/2009	3082000004555464653	21/09/2006	140.000,00	135.504,07	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	07/10/2036	331	18	761	445	17	25879	1
RH1130820000000499																855	610	9	28565/5	4
RH1130820000000500	25/02/2009	3082000004556203554	05/10/2006	300.000,00	288.695,69	100,00	6,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/07/2036	328	18	1154	370	175	34112	2
RH1130820000000501	25/02/2009	3082000004556207357	30/11/2006	150.000,00	140.582,26	100,00	6,668	MENS	MHCA	0,35	SEME	FRCV	30/11/2026	213	18	1413	343	104	22788	3
RH1130820000000502	25/02/2009	3082000004556215954	26/09/2006	240.000,00	150.861,61	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2026	211	18	1480	60	212	3273	4
RH1130820000000503	25/02/2009	3082000004556545051	16/10/2006	325.000,00	284.294,69	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/10/2036	331	18	645	271	208	27764	2
RH1130820000000504	25/02/2009	3082000004556628354	13/11/2006	275.000,00	246.531,12	100,00	6,264	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	13/11/2021	152	18	2187	776	40	72487	1
RH1130820000000505	25/02/2009	3082000004556698555	16/11/2006	86.508,52	68.485,31	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/08/2023	173	18	1702	230	113	22395	2
RH1130820000000506	25/02/2009	3082000004556738054	06/10/2006	259.652,46	221.534,30	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/10/2036	331	18	285	285	25	14951	2
RH1130820000000507	25/02/2009	3082000004556970053	27/10/2006	160.000,00	156.361,85	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/10/2041	392	18	1825	584	178	44543	3
RH1130820000000507																1825	584	88	44513	4
RH1130820000000508	25/02/2009	3082000004557099555	28/09/2006	65.000,00	60.968,38	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/09/2031	271	18	613	32	124	3361	3
RH1130820000000509	25/02/2009	3082000004557330158	28/09/2006	85.000,00	80.786,80	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2031	271	18	1062	40	114	1239	8
RH1130820000000510	25/02/2009	3082000004557517952	25/09/2006	145.000,00	137.946,97	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/09/2031	271	18	2660	520	167	21686	3
RH1130820000000511	25/02/2009	3082000004557762053	28/09/2006	275.000,00	261.484,61	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2031	271	18	1411	129	148	6930	5
RH1130820000000512	25/02/2009	3082000004557893252	28/09/2006	157.256,71	146.544,34	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2026	211	18	1057	406	180	22232	3
RH1130820000000513	25/02/2009	3082000004558007557	09/11/2006	90.000,00	87.893,80	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/11/2026	212	18	571	77	79	6476	2
RH1130820000000514	25/02/2009	3082000004558029759	28/09/2006	125.000,00	116.113,47	100,00	6,283	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/09/2026	211	18	1487	53	57	2759	3
RH1130820000000515	25/02/2009	3082000004558057156	06/10/2006	300.000,00	285.097,13	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/10/2031	271	18	233	233	117	12727	1
RH1130820000000516	25/02/2009	3082000004558326650	03/10/2006	72.000,00	64.131,81	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/10/2021	151	18	210	210	186	16652	3
RH1130820000000517	25/02/2009	3082000004558348852	28/09/2006	118.000,00	113.815,38	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2036	331	18	2077	81	22	5172	1
RH1130820000000518	25/02/2009	3082000004558403459	29/09/2006	180.000,00	180.161,13	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/09/2021	151	18	1760	293	96	32779	5
RH1130820000000519	25/02/2009	3082000004558408062	03/10/2006	114.000,00	110.183,45	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/10/2036	331	18	485	130	127	9344	4
RH1130820000000520	25/02/2009	3082000004558724151	02/10/2006	155.000,00	139.768,50	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/10/2036	331	18	1543	170	135	16970	3
RH1130820000000521	25/02/2009	3082000004558792584	20/10/2006	93.200,00	92.746,41	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/10/2031	271	18	483	61	160	3784	6
RH1130820000000522	25/02/2009	3082000004558822351	04/10/2006	118.882,60	93.399,56	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2031	271	18	2280	123	103	8475	4
RH1130820000000523	25/02/2009	3082000004558830453	17/11/2006	218.364,35	209.308,30	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/11/2036	332	18	2928	514	141	25948	1
RH1130820000000524	25/02/2009	3082000004559484250	29/09/2006	60.000,00	50.423,42	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/08/2027	220	18	2203	208	97	15259	4
RH1130820000000525	25/02/2009	3082000004559657558	05/10/2006	102.000,00	98.543,34	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2036	331	18	2412	183	46	10252	1
RH1130820000000526	25/02/2009	3082000004560187256	19/12/2006	96.000,00	89.767,28	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/12/2026	213	18	1236	37	13	2884	1
RH1130820000000527	25/02/2009	3082000004560208359	28/09/2006	86.977,00	82.799,68	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2031	271	18	509	12	158	1507	1
RH1130820000000528	25/02/2009	3082000004560342455	06/10/2006	65.000,00	62.868,89	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/10/2036	331	18	1783	175	72	7425	6
RH1130820000000529	25/02/2009	3082000004560676056	17/10/2006	199.524,16	192.762,49	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/10/2036	331	18	2587	342	100	19358	8
RH1130820000000529																2111	184	48	14178	3
RH1130820000000530	25/02/2009	3082000004560689865	29/09/2006	78.000,00	73.409,45	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2036	331	18	904	184	132	17431	3
RH1130820000000531	25/02/2009	3082000004560743959	10/10/2006	120.000,00	117.054,37	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/10/2041	391	18	2087	40	73	3984	1
RH1130820000000532	25/02/2009	3082000004560769350	27/10/2006	158.000,00	152.606,91	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/10/2036	332	18	1596	70	199	6810	2
RH1130820000000533	25/02/2009	3082000004561127964	26/10/2006	82.000,00	79.188,29	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2036	332	18	736	54	30	5030	3
RH1130820000000534	25/02/2009	3082000004561135551	11/10/2006	84.000,00	78.337,24	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2023	175	18	2337	699	175	17849	1
RH1130820000000535	25/02/2009	3082000004561549953	23/10/2006	176.200,00	172.054,30	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/10/2036	331	18	1070	202	193	14174	2
RH1130820000000536	25/02/2009	3082000004561851761	30/10/2006	118.079,20	112.637,72	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2031	272	18	2221	659	118	11619	5
RH1130820000000537	25/02/2009	3082000004561861956	26/10/2006	141.200,00	134.449,59	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2031	272	18	630	129	194	9820	2
RH1130820000000538	25/02/2009	3082000004562120156	01/03/2007	170.000,00	166.551,69	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2042	396	18	1585	1585	1	80206	1
RH1130820000000539	25/02/2009	3082000004562808952	17/10/2006	86.000,00	81.783,41	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/10/2031	271	18	1536	42	222	1541	2
RH1130820000000540	25/02/2009	3082000004563671355	17/10/2006	160.000,00	139.263,19	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/10/2026	211	18	2421	338	139	28117	1
RH1130820000000541	25/02/2009	3082000004564898862	16/11/2006	172.000,00	163.923,12	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	16/11/2031	272	18	984	984	135	56735	1
RH1130820000000542	25/02/2009	3082000004565001254	24/10/2006	110.000,00	102.608,19	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/10/2026	211	18	1019	119	154	7307	4
RH1130820000000543	25/02/2009	3082000004565450758	02/11/2006	120.000,00	111.983,02	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/11/2026	212	18	1315	31	186	5170	1
RH1130820000000544	25/02/2009	3082000004565479456	21/11/2006	120.000,00	114.206,86	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,66	ANUA	FRCV	21/11/2031	272	18	984	984	1996	58799	1
RH1130820000000545	25/02/2009	3082000004566725851	02/11/2006	180.000,00	171.875,78	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/11/2031	272	18	1504	292	68	14089	4
RH1130820000000546	25/02/2009	3082000004567062750	20/10/2006	70.000,00	64.951,11	100,00	6,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/10/2026	211	18	881	205	48	8877	5
RH1130820000000547	25/02/2009	3082000004567312065	09/11/2006	108.902,96	102.399,69	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2036	332	18	680	30	122	3093	2
RH1130820000000548	25/02/2009	3082000004567680358	20/11/2006	135.000,00	134.698,13	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/11/2041	392	18	1195	462	72	35831	5
RH1130820000000549	25/02/2009	3082000004569268354	25/10/2006	193.000,00	185.989,81	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/06/2036	327	18	1108	420	202	24400	4
RH1130820000000549																1106	419	82	24320	3
RH1130820000000549																1103	417	223	24217	3
RH1130820000000550	25/02/2009	3082000004569324058	27/10/2006	131.088,89	128.782,25	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/10/2036	332	18	1847	17	143	911	4
RH1130820000000551	25/02/2009	3082000004569350855	03/11/2006	226.000,00	220.439,32	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/11/2041	392	18	2009	978	217	50762	1
RH1130820000000551																2009	979	40	50644	1
RH1130820000000552	25/02/2009	3082000004569387158	19/10/2006	72.000,00	66.594,71	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	19/10/2031	271	18	1476	30	126	2262	8
RH1130820000000553	25/02/2009	3082000004569526652	26/10/2006	91.238,59	86.992,57	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2031	272	18	509	61	240	8967	3
RH1130820000000554	25/02/2009	3082000004569615059	26/10/2006	130.000,00	119.619,03	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2036	332	18	602	73	95	6014	1
RH1130820000000554																602	73	31	5982	1
RH1130820000000555	25/02/2009	3082000004569783253	20/03/2007	90.000,00	88.210,47	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/03/2042	398	18	778	68	19	5385	1
RH1130820000000556	25/02/2009	3082000004569785050	01/12/2006	143.000,00	138.305,45	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/12/2036	333	18	2506	668	107	74177	2
RH1130820000000557	25/02/2009	3082000004569861554	26/10/2006	98.600,00	83.225,39	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/02/2021	144	18	2580	1018	103	15103	5
RH1130820000000557																2580	1018	107	25293/29	1
RH1130820000000558	25/02/2009	3082000004570195950	02/11/2006	160.000,00	156.599,00	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	02/11/2041	392	18	1910	403	161	38931	8
RH1130820000000559	25/02/2009	3082000004570474258	25/10/2006	120.000,00	111.857,10	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2026	212	18	248	248	61	21258	1
RH1130820000000560	25/02/2009	3082000004570528754	29/11/2006	131.000,00	126.879,42	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/11/2036	333	18	985	589	132	53091	2
RH1130820000000561	25/02/2009	3082000004570570350	20/11/2006	193.000,00	159.771,12	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2035	314	18	437	130	126	20038	2
RH1130820000000562	25/02/2009	3082000004570761258	15/11/2006	126.000,00	117.625,63	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/11/2026	212	18	2075	80	120	6240	2
RH1130820000000563	25/02/2009	3082000004571417353	27/10/2006	88.000,00	83.064,13	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/10/2036	332	18	1655	419	74	29942	3

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000564	25/02/2009	3082000004571798356	23/11/2006	192.800,00	188.041,55	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/11/2041	392	18	2340	113	48	5495	2
RH1130820000000565	25/02/2009	3082000004572088351	31/10/2006	85.000,00	82.209,50	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2036	332	18	1078	163	79	15618	2
RH1130820000000566	25/02/2009	3082000004572306854	21/11/2006	100.000,00	95.516,47	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/11/2031	272	18	1353	63	86	63	8
RH1130820000000567	25/02/2009	3082000004573013457	16/11/2006	210.000,00	207.222,31	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2033	290	18	2243	430	201	27107	1
RH1130820000000568	25/02/2009	3082000004573147354	28/11/2006	120.000,00	98.791,06	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/11/2018	93	18	984	984	150	58751	1
RH1130820000000569	25/02/2009	3082000004573188754	02/04/2007	256.176,26	246.976,32	100,00	5,348	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/04/2033	289	18	2437	899	189	49864	6
RH1130820000000570	25/02/2009	3082000004573741956	08/11/2006	210.000,00	207.965,43	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/05/2036	350	18	2022	55	1	5022	1
RH1130820000000571	25/02/2009	3082000004574169159	22/12/2006	150.000,00	95.600,97	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/12/2026	213	18	1182	465	54	33267	1
RH1130820000000572	25/02/2009	3082000004574359255	10/11/2006	120.000,00	114.512,53	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/11/2031	272	18	2179	90	177	6173	1
RH1130820000000573	25/02/2009	3082000004575068756	13/11/2006	100.000,00	97.690,63	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	13/11/2041	392	18	937	85	152	5099	5
RH1130820000000574	25/02/2009	3082000004575622651	23/02/2007	103.900,00	100.992,17	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/02/2037	335	18	980	347	24	29727	3
RH1130820000000575	25/02/2009	3082000004576004750	27/11/2006	134.111,08	128.838,54	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/11/2036	333	18	478	140	20	17697	5
RH1130820000000576	25/02/2009	3082000004576127651	13/11/2006	110.000,00	102.722,02	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/11/2026	212	18	2189	531	54	56519	5
RH1130820000000577	25/02/2009	3082000004576166460	09/11/2006	112.000,00	108.577,87	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	09/11/2036	332	18	1524	37	18	2208	7
RH1130820000000578	25/02/2009	3082000004576202058	02/10/2006	108.000,00	107.526,55	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/10/2036	331	18	245	14	130	2060	4
RH1130820000000579	25/02/2009	3082000004576243358	09/11/2006	130.000,00	125.810,27	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2036	332	18	530	168	40	11189	8
RH1130820000000580	25/02/2009	3082000004576246450	15/02/2007	343.000,00	336.921,49	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/02/2042	395	18	2650	185	17	10409	2
RH1130820000000581	25/02/2009	3082000004576270757	04/12/2006	94.681,31	91.615,76	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/12/2036	333	18	1464	154	20	6368	6
RH1130820000000582	25/02/2009	3082000004576682959	14/11/2006	203.000,00	198.220,60	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/11/2036	332	18	1060	237	85	17767	3
RH1130820000000583	25/02/2009	3082000004577685157	13/11/2006	90.000,00	86.968,18	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/11/2036	332	18	2715	980	53	38864	7
RH1130820000000584	25/02/2009	3082000004578055057	16/11/2006	140.000,00	134.081,89	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/09/2032	282	18	1780	159	52	2023	8
RH1130820000000585	25/02/2009	3082000004578497558	22/11/2006	81.000,00	76.668,65	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/11/2026	212	18	591	67	31	6031	3
RH1130820000000586	25/02/2009	3082000004578700652	15/11/2006	74.878,48	72.644,16	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/11/2036	332	18	658	658	140	15893	2
RH1130820000000587	25/02/2009	3082000004578738157	20/11/2006	80.000,00	76.317,45	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/11/2031	272	18	1116	38	125	3579	5
RH1130820000000588	25/02/2009	3082000004578754659	16/11/2006	184.000,00	176.119,44	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2036	332	18	1892	199	202	12082	3
RH1130820000000588																1895	202	197	11866/47	2
RH1130820000000589	25/02/2009	3082000004579104854	22/11/2006	87.060,00	84.128,36	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/11/2036	332	18	722	155	188	7218	3
RH1130820000000590	25/02/2009	3082000004579511256	09/03/2007	187.709,02	182.373,55	100,00	5,496	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/03/2037	336	18	2544	223	78	13456	1
RH1130820000000591	25/02/2009	3082000004579572159	30/11/2006	148.000,00	132.730,15	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/11/2021	153	18	1818	143	103	9405	1
RH1130820000000591																1818	143	91	9381	1
RH1130820000000592	25/02/2009	3082000004579576457	16/11/2006	120.000,00	114.757,02	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	16/11/2031	272	18	1347	803	109	25747	7
RH1130820000000593	25/02/2009	3082000004579932551	30/11/2006	200.000,00	198.448,96	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/10/2041	392	18	1443	29	32	2518	2
RH1130820000000594	25/02/2009	3082000004579999659	21/12/2006	81.000,00	74.654,40	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	21/12/2023	177	18	1613	180	223	11348	3
RH1130820000000595	25/02/2009	3082000004580118558	15/11/2006	70.000,00	61.002,38	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/11/2019	128	18	1835	206	117	20372	1
RH1130820000000596	25/02/2009	3082000004580203257	24/11/2006	135.000,00	125.740,24	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/11/2026	212	18	1635	206	123	20375	1
RH1130820000000597	25/02/2009	3082000004580270751	14/12/2006	150.000,00	143.096,64	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/12/2031	273	18	1581	48	107	4443	1
RH1130820000000598	25/02/2009	3082000004580838753	24/11/2006	235.000,00	132.631,28	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/07/2036	328	18	947	947	189	57270	1
RH1130820000000599	25/02/2009	3082000004581228956	16/11/2006	210.000,00	209.530,41	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2041	392	18	539	38	61	5695	1
RH1130820000000600	25/02/2009	3082000004581236157	13/11/2006	120.000,00	97.413,07	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2018	108	18	1684	269	162	21039	3
RH1130820000000601	25/02/2009	3082000004581272152	29/11/2006	156.000,00	149.067,71	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	29/11/2031	273	18	2344	320	103	27480	1
RH1130820000000601																2347	321	1	27487/1	1
RH1130820000000602	25/02/2009	3082000004581407859	27/11/2006	270.000,00	209.591,48	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/11/2036	357	18	1487	65	190	595	5
RH1130820000000603	25/02/2009	3082000004581754555	18/12/2006	190.000,00	181.360,88	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	18/12/2031	273	18	984	984	136	68737	1
RH1130820000000604	25/02/2009	3082000004581881857	27/11/2006	116.680,00	112.022,90	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/11/2036	333	18	1402	176	171	1643	11
RH1130820000000605	25/02/2009	3082000004582414555	04/12/2006	168.300,00	162.849,08	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/12/2036	333	18	1835	208	155	20391	1
RH1130820000000606	25/02/2009	3082000004582452852	29/11/2006	98.600,00	92.008,54	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/11/2026	213	18	2376	291	68	23864	2
RH1130820000000607	25/02/2009	3082000004582756555	17/11/2006	71.400,00	55.462,41	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/02/2030	281	18	689	100	153	8513	1
RH1130820000000608	25/02/2009	3082000004582885754	29/11/2006	130.000,00	125.947,47	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2036	333	18	583	583	118	18903	10
RH1130820000000609	25/02/2009	3082000004582968851	13/12/2006	132.200,00	106.523,41	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/12/2024	189	18	1926	148	105	6450	3
RH1130820000000610	25/02/2009	3082000004583060951	30/11/2006	240.499,00	232.696,45	100,00	6,334	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/11/2036	333	18	2682	947	193	54362	1
RH1130820000000611	25/02/2009	3082000004583230950	24/11/2006	130.000,00	125.697,36	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2036	332	18	698	698	180	50049	4
RH1130820000000612	25/02/2009	3082000004583484656	13/03/2007	80.000,00	70.103,08	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/03/2019	120	18	1106	349	4	33067	1
RH1130820000000613	25/02/2009	3082000004583981859	16/12/2006	140.000,00	135.472,69	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	16/12/2036	333	18	984	984	202	58803	1
RH1130820000000614	25/02/2009	3082000004584128559	29/11/2006	107.038,02	103.899,36	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2036	333	18	982	373	215	14972	5
RH1130820000000615	25/02/2009	3082000004584134052	01/12/2006	68.000,00	65.854,65	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2036	333	18	78	5	190	964	1
RH1130820000000616	25/02/2009	3082000004584187555	15/12/2006	52.000,00	48.792,24	100,00	6,631	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	15/12/2026	213	18	2723	23	133	1559	1
RH1130820000000617	25/02/2009	3082000004584198057	23/11/2006	120.000,00	116.132,47	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/11/2036	332	18	1867	259	142	25843	2
RH1130820000000618	25/02/2009	3082000004584202354	23/11/2006	125.000,00	119.194,96	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/11/2031	272	18	1041	637	135	10073	1
RH1130820000000619	25/02/2009	3082000004584575056	20/12/2006	210.000,00	203.314,14	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	20/12/2036	333	18	1949	1176	158	79947	5
RH1130820000000619																1949	1177	113	80037	5
RH1130820000000620	25/02/2009	3082000004584505556	16/02/2007	150.000,00	126.085,16	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	16/08/2028	233	18	743	159	190	3683	3
RH1130820000000621	25/02/2009	3082000004584616563	21/12/2006	130.000,00	121.399,25	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/12/2026	213	18	719	5	126	380	4
RH1130820000000622	25/02/2009	3082000004585059050	27/11/2006	93.300,00	90.376,77	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/11/2036	333	18	889	100	149	8511	1
RH1130820000000623	25/02/2009	3082000004585071451	18/12/2006	280.487,01	268.737,11	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/03/2026	192	18	83	12	49	1677	6
RH1130820000000624	25/02/2009	3082000004585199351	09/01/2007	75.000,00	72.773,11	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/01/2037	334	18	1856	506	89	15579	6
RH1130820000000625	25/02/2009	3082000004585214754	15/12/2006	138.300,00	135.953,97	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	18	1715	85	45	5394	3
RH1130820000000626	25/02/2009	3082000004585277959	30/11/2006	104.000,00	100.822,28	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2036	333	18	895	208	4	24489	2
RH1130820000000627	25/02/2009	3082000004585361854	11/12/2006	160.000,00	158.061,13	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2033	281	18	2127	373	77	4440	7
RH1130820000000628	25/02/2009	3082000004585376157	11/01/2007	100.000,00	93.506,87	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/01/2027	214	18	2695	1133	141	63356	3
RH1130820000000629	25/02/2009	3082000004585420351	13/12/2006	63.000,00	58.876,69	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/12/2026	213	18	1226	353	13	25230	3
RH1130820000000630	25/02/2009	3082000004585514858	12/12/2006	240.000,00	232.122,71	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/12/2036	333	18	2979	1640	219	122309	1
RH1130820000000630																2979	1640	181	122271	1
RH1130820000000631	25/02/2009	3082000004585602855	01/12/2006	71.601,26	67.240,70	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2034	309	18	1315	223	79	14938	2
RH1130820000000632	25/02/2009	3082000004585612458	15/12/2006	148.212,30	141.619,17	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	18	1250	467	77	37454	2
RH1130820000000633	25/02/2009	3082000004586234157	11/01/2007	90.000,00	88.498,88	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/01/2034	296	18	1953	1181	72	89688	2
RH1130820000000634	25/02/2009	3082000004586309751	15/12/2006	240.000,00	234.177,46	100,00	5,996	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2031	273	18	880	40	171	4587	5
RH1130820000000635	25/02/2009	3082000004586414858	19/12/2006	88.000,00	83.066,10	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/12/2031	273	18	1328	37	49	2883	1
RH1130820000000636	25/02/2009	3082000004586426951	05/12/2006	48.100,00	45.946,24	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/12/2031	273	18	752	62	25	4503	3
RH1130820000000637	25/02/2009	3082000004586817050	02/01/2007	94.000,00	89.995,19	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/01/2032	274	18	2199	436	26	28839	2
RH1130820000000638	25/02/2009	3082000004587274053	19/12/2006	68.000,00	46.212,09	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/12/2016	117	18	1242	383	223	20284	2
RH1130820000000639	25/02/2009	3082000004587250050	01/12/2006	90.000,00	86.255,67	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/12/2031	273	18	638	73	148	8511	2
RH1130820000000640	25/02/2009	3082000004587288152	15/12/2006	272.000,00	253.566,24	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/12/2026	213	18	753	229	60	20767	6
RH1130820000000641	25/02/2009	3082000004588243552	05/01/2007	100.000,00	97.049,64	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/01/2037	334	18	1158	88	165	2375	4
RH1130820000000642	25/02/2009	3082000004588275158	22/12/2006	112.000,00	108.481,56	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/12/2036	333	18	1867	120	77	6642	10
RH1130820000000643	25/02/2009	3082000004588332058	14/12/2006	120.000,00	116.061,34	100,00	5,958	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/12/2036	333	18	1191	64	85	6459	1
RH1130820000000643																1191	64	71	6445	1
RH1130820000000644	25/02/2009	3082000004588360059	09/02/2007	316.800,00	311.040,33	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/02/2042	395	18	1862	600	4	45153	1
RH1130820000000645	25/02/2009	3082000004589123852	13/02/2007	120.000,00	115.537,69	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	13/02/2032	275	18	2535	973	153	30254	7
RH1130820000000646	25/02/2009	3082000004589184856	04/01/2007	210.000,00	208.812,74	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/01/2042	394	18	856	10	37	342	4
RH1130820000000647	25/02/2009	3082000004589199258	20/12/2006	153.000,00	142.852,30	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2026	213	18	908	548	148	35109	6
RH1130820000000648	25/02/2009	3082000004590381754	09/01/2007	120.000,00	114.723,64	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/01/2032	274	18	1288	7	126	104	3
RH1130820000000649	25/02/2009	3082000004590820250	19/12/2006	151.284,11	141.458,64	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/12/2026	213	18	858	89	14	3708	4
RH1130820000000650	25/02/2009	3082000004590874752	18/12/2006	51.000,00	45.694,11	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	18/12/2021	153	18	455	25	61	3018	3
RH1130820000000651	25/02/2009	3082000004590807451	15/12/2006	91.500,00	87.432,51	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/12/2031	273	18	503	34	151	3138	6
RH1130820000000652	25/02/2009	3082000004590938157	12/12/2006	121.239,85	117.447,28	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/12/2036	333	18	1149	747	190	41695	7
RH1130820000000653	25/02/2009	3082000004591676554	15/12/2006	250.000,00	89.625,43	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/08/2031	267	18	2131	249	167	18017	1
RH1130820000000654	25/02/2009	3082000004592593851	21/12/2006	330.000,00	326.047,85	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/03/2038	348	18	2024	183	94	12393	2
RH1130820000000655	25/02/2009	3082000004592615258	21/12/2006	98.000,00	86.245,75	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/12/2021	153	18	2085	82	27	8557	1
RH1130820000000656	25/02/2009	3082000004592809554	18/12/2006	135.100,00	128.208,34	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/12/2026	213	18	1730	472	205	31838	2
RH1130820000000657	25/02/2009	3082000004592906558	20/12/2006	165.000,00	157.403,17	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	20/12/2031	273	18	2684	1122	168	83198	1
RH1130820000000658	25/02/2009	3082000004592972659	08/02/2007	250.000,00	135.386,09	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/02/2024	179	18	1668	81	139	7451	4
RH1130820000000659	25/02/2009	3082000004592975854	26/01/2007	100.000,00	43.772,97	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/01/2022	155	18	1026	52	100	4705	1
RH1130820000000660	25/02/2009	3082000004593068855	03/01/2007	140.000,00	135.912,89	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/01/2037	334	18	2955	295	159	311698	1
RH1130820000000661	25/02/2009	3082000004593070255	19/12/2006	110.000,00	90.829,12	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/12/2026	213	18	2213	580	44	44305	3
RH1130820000000662	25/02/2009	3082000004593361959	20/12/2006	85.500,00	80.613,42	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/12/2036	333	18	334	163	193	10788	7
RH1130820000000663	25/02/2009	3082000004593414156	19/01/2007	237.900,00	235.768,23	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	19/07/2035	316	18	1	195	161	9760	1
RH1130820000000664	25/02/2009	3082000004593418652	09/01/2007	176.000,00	158.320,55	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/01/2022	154	18	1915	694	47	15115	12
RH1130820000000664																1221	235	62	15116	1
RH1130820000000665	25/02/2009	3082000004593552856	08/01/2007	202.742,54	196.392,37	100,00	6,2	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/01/2032	274	18	2483	202	65	12361	1
RH1130820000000666	25/02/2009	3082000004593802259	02/01/2007	136.000,00	131.817,23	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/01/2037	334	18	2008	453	33	4442	3
RH1130820000000667	25/02/2009	3082000004593906856	15/12/2006	56.000,00	54.381,81	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	18	851	27	201	2161	5
RH1130820000000668	25/02/2009	3082000004593944251	29/12/2006	209.758,11	203.618,54	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/12/2036	334	18	2489	737	104	51614	3
RH1130820000000669	25/02/2009	3082000004593988951	26/12/2006	65.000,00	62.222,43	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/12/2031	274	18	528	13	39	1690	2
RH1130820000000670	25/02/2009	3082000004594008551	15/12/2006	130.000,00	125.966,61	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	18	243	243	230	26274	7
RH1130820000000671	25/02/2009	3082000004594023352	09/01/2007	119.464,53	115.656,22	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/01/2037	334	18	1464	164	109	2513	14
RH1130820000000672	25/02/2009	3082000004594134357	28/12/2006	152.000,00	145.627,44	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/12/2031	274	18	1563	27	119	3068	4
RH1130820000000673	25/02/2009	3082000004594143457	23/01/2007	136.000,00	131.615,17	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/01/2037	334	18	2165	1706	92	134172	1
RH1130820000000674	25/02/2009	3082000004594466155	21/12/2006	153.533,02	134.867,93	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/12/2019	129	18	3717	307	67	23904	1
RH1130820000000675	25/02/2009	3082000004594482658	05/01/2007	61.500,00	57.751,63	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/01/2027	214	18	658	210	9	17499	6
RH1130820000000676	25/02/2009	3082000004594497656	15/01/2007	210.000,00	201.114,79	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/01/2032	274	18	932	351	156	32224	4
RH1130820000000677	25/02/2009	3082000004594504252	05/06/2007	150.000,00	144.785,31	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/06/2032	279	18	1914	360	144	38289	1
RH1130820000000678	25/02/2009	3082000004594532956	16/02/2007	150.000,00	145.646,78	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	16/02/2037	335	18	1182	37	71	4409	4
RH1130820000000679	25/02/2009	3082000004594561153	16/01/2007	143.000,00	138.810,91	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/01/2037	334	18	688	170	158	21336	4
RH1130820000000680	25/02/2009	3082000004594914253	03/01/2007	140.000,00	136.238,63	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/01/2037	334	18	1331	756	142	49578	1
RH1130820000000681	25/02/2009	3082000004595002959	28/12/2006	90.600,00	84.777,72	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2026	214	18	3020	305	162	16729	1
RH1130820000000682	25/02/2009	3082000004595056951	02/01/2007	131.293,74	126.702,05	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/01/2035	310	18	2277	27	149	3769	1
RH1130820000000683	25/02/2009	3082000004595082961	27/12/2006	147.000,00	142.380,58	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2036	334	18	620	30	35	6899	2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

44

09/2008

9C4794501

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND.	MARGEN ORDI.	PER. REVI.	SIST. AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000684	25/02/2009	3082000004595083454	22/12/2006	112.350,00	105.418,42	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	22/12/2026	213	18	941	9	224	1114	2
RH1130820000000685	25/02/2009	3082000004595324759	29/12/2006	138.000,00	127.470,11	100,00	6,148	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	29/12/2026	214	18	927	138	99	7605	4
RH1130820000000686	25/02/2009	3082000004595388558	04/01/2007	78.000,00	74.791,92	100,00	5,36	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2032	274	18	1693	116	60	9075	3
RH1130820000000687	25/02/2009	3082000004595567355	28/12/2006	128.000,00	124.124,67	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	[illegible]	391	18	660	78	97	6390	1
RH1130820000000688	25/02/2009	3082000004595672058	13/02/2007	60.000,00	56.522,39	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	13/02/2027	215	18	3482	2554	163	110247	1
RH1130820000000689	25/02/2009	3082000004595818958	22/12/2006	160.000,00	155.020,98	100,00	6,248	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	22/12/2036	[illegible]	18	14060	3170	74	22422	5
RH1130820000000690	25/02/2009	3082000004595886153	19/01/2007	130.000,00	117.151,54	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]2022	[illegible]	18	2333	392	78	23554	1
RH1130820000000691	25/02/2009	3082000004596075855	16/02/2007	74.000,00	51.871,61	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/06/2019	[illegible]	18	1593	115	92	8101	1
RH1130820000000692	25/02/2009	3082000004596087454	05/03/2007	66.000,00	64.132,84	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2037	[illegible]	18	1655	34	145	2049	11
RH1130820000000693	25/02/2009	3082000004596325151	27/12/2006	209.900,00	204.009,65	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/12/2036	[illegible]	18	2107	29	25	2813	3
RH1130820000000693																2118	40	178	2780/21	1
RH1130820000000694	25/02/2009	3082000004596403552	08/01/2007	90.000,00	81.375,65	100,00	6,35	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]	154	18	1368	594	159	53034	5
RH1130820000000695	25/02/2009	3082000004596453755	21/12/2006	65.000,00	60.688,90	100,00	5,998	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	[illegible]	[illegible]	213	18	1626	450	192	26354	5
RH1130820000000696	25/02/2009	3082000004596479750	22/02/2007	109.200,00	108.974,09	100,00	4,652	MENS	EU1A	1,1	[illegible]	[illegible]	[illegible]/02/2042	395	18	861	126	198	11391	1
RH1130820000000697	25/02/2009	3082000004596489452	08/01/2007	105.275,77	102.890,81	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/01/2037	334	18	278	278	18	29409	4
RH1130820000000698	25/02/2009	3082000004596514653	29/12/2006	127.500,00	98.700,03	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2022	181	18	1211	339	148	24273	4
RH1130820000000698																1332	440	148	24544/154	3
RH1130820000000699	25/02/2009	3082000004596618456	09/03/2007	108.000,00	104.962,27	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/03/2037	338	18	456	26	1	4249	1
RH1130820000000700	25/02/2009	3082000004597019357	28/12/2006	60.000,00	56.257,10	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/12/2026	214	18	473	112	6	15623	4
RH1130820000000701	25/02/2009	3082000004597108556	28/12/2006	110.000,00	103.044,60	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2026	214	18	2556	785	10	59138	1
RH1130820000000702	25/02/2009	3082000004597118951	28/12/2006	63.000,00	59.137,68	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/12/2026	214	18	1388	223	169	14902	2
RH1130820000000702																1388	223	147	14891	2
RH1130820000000703	25/02/2009	3082000004597313858	06/02/2007	220.800,00	218.424,68	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/02/2042	395	18	2009	677	118	59197	9
RH1130820000000704	25/02/2009	3082000004597629452	04/01/2007	88.700,00	61.623,49	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/01/2027	214	18	396	203	125	18611	1
RH1130820000000705	25/02/2009	3082000004598029256	11/01/2007	130.000,00	126.167,42	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/01/2037	334	18	2405	227	20	11938	6
RH1130820000000706	25/02/2009	3082000004598053355	28/12/2006	100.000,00	97.762,65	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/12/2041	394	18	672	320	89	24587	5
RH1130820000000707	25/02/2009	3082000004598135756	05/02/2007	127.000,00	123.625,21	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/02/2037	335	18	706	160	4	20492	8
RH1130820000000708	25/02/2009	3082000004598152156	11/01/2007	296.000,00	288.409,22	100,00	7,091	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	11/01/2037	334	18	1095	154	142	14256	2
RH1130820000000709	25/02/2009	3082000004598471854	15/01/2007	149.000,00	144.437,79	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/01/2037	334	18	2589	317	4	17972	3
RH1130820000000710	25/02/2009	3082000004598480350	25/01/2007	150.000,00	145.183,60	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/01/2037	335	18	964	964	216	58617	1
RH1130820000000711	25/02/2009	3082000004598489858	23/01/2007	165.000,00	160.573,18	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/01/2037	334	18	1901	323	39	14540	4
RH1130820000000712	25/02/2009	3082000004598492553	04/01/2007	62.384,53	58.918,81	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2037	334	18	141	7	130	1065	3
RH1130820000000713	25/02/2009	3082000004598580052	10/01/2007	78.000,00	74.176,52	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2030	250	18	1660	107	24	5206	9
RH1130820000000714	25/02/2009	3082000004598950758	08/02/2007	97.965,07	95.091,88	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/02/2037	335	18	2558	765	19	69141	1
RH1130820000000715	25/02/2009	3082000004599011657	09/01/2007	60.000,00	57.407,89	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/01/2032	274	18	2866	261	206	17649	3
RH1130820000000716	25/02/2009	3082000004599014356	13/01/2007	180.000,00	147.987,92	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/05/2036	328	18	2532	40	143	3221	2
RH1130820000000717	25/02/2009	3082000004599030451	05/01/2007	183.000,00	179.217,01	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/01/2042	394	18	497	497	78	8585	12
RH1130820000000718	25/02/2009	3082000004599852654	05/01/2007	300.000,00	293.391,21	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/01/2042	394	18	1935	714	74	35676	1
RH1130820000000719	25/02/2009	3082000004600011458	11/01/2007	60.000,00	54.132,85	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/01/2022	154	18	467	273	84	23772	2
RH1130820000000720	25/02/2009	3082000004600142659	06/10/2006	240.000,00	235.458,69	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/04/2041	385	18	2392	416	31	32166	3
RH1130820000000721	25/02/2009	3082000004600484655	09/01/2007	190.000,00	184.463,61	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/01/2037	334	18	2001	781	124	44769	1
RH1130820000000722	25/02/2009	3082000004600728558	17/01/2007	125.000,00	121.481,97	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/01/2037	334	18	868	518	139	29906	3
RH1130820000000722																868	518	161	29923	3
RH1130820000000723	25/02/2009	3082000004600768453	11/01/2007	142.000,00	138.865,19	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/01/2042	394	18	2646	514	188	14552	4
RH1130820000000724	25/02/2009	3082000004600833455	11/01/2007	82.177,20	78.639,42	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/01/2032	274	18	579	18	170	1792	8
RH1130820000000725	25/02/2009	3082000004600853859	05/01/2007	45.000,00	43.282,94	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/01/2032	274	18	1920	1134	212	72130	1
RH1130820000000726	25/02/2009	3082000004601090857	08/01/2007	182.900,00	174.774,60	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/01/2032	274	18	1210	458	212	42000	1
RH1130820000000726																1212	459	79	42027	1
RH1130820000000727	25/02/2009	3082000004601165451	05/01/2007	50.000,00	48.002,02	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/01/2032	274	18	2518	783	207	39985	8
RH1130820000000728	25/02/2009	3082000004601509365	12/01/2007	175.767,34	170.778,51	100,00	5,7	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	12/01/2037	334	18	2889	512	187	36452	3
RH1130820000000729	25/02/2009	3082000004602024657	09/01/2007	120.000,00	116.830,20	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	09/01/2037	334	18	3025	178	224	14020	5
RH1130820000000730	25/02/2009	3082000004602083356	11/01/2007	88.900,00	84.609,67	100,00	7,341	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	11/01/2037	334	18	538	73	150	8513	3
RH1130820000000731	25/02/2009	3082000004602718658	27/03/2007	78.470,34	76.303,64	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/03/2037	337	18	2344	320	134	27467	1
RH1130820000000731																2347	321	51	27497/26	3
RH1130820000000732	25/02/2009	3082000004603179559	24/01/2007	132.000,00	129.426,87	100,00	6,1	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	24/01/2042	394	18	1068	76	88	4602	4
RH1130820000000733	25/02/2009	3082000004603226766	15/01/2007	165.373,19	158.869,18	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/01/2032	274	18	1431	230	7	15062	2
RH1130820000000734	25/02/2009	3082000004603255151	08/02/2007	200.000,00	193.665,28	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2036	323	18	1216	506	87	36266	1
RH1130820000000735	25/02/2009	3082000004603274954	08/02/2007	170.000,00	165.419,24	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/02/2037	335	18	743	223	173	26424	3
RH1130820000000736	25/02/2009	3082000004603419351	08/02/2007	150.000,00	143.866,91	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/02/2032	275	18	962	114	195	10924	1
RH1130820000000737	25/02/2009	3082000004603452055	09/01/2007	88.000,00	86.025,69	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/01/2042	394	18	1210	458	200	41996	1
RH1130820000000738	25/02/2009	3082000004603635457	19/01/2007	157.000,00	152.085,64	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/01/2037	334	18	1669	219	210	21695	2
RH1130820000000739	25/02/2009	3082000004603838758	26/02/2007	66.000,00	61.145,17	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/02/2024	180	18	570	350	51	11733	8
RH1130820000000740	25/02/2009	3082000004603851058	07/03/2007	149.759,92	141.669,14	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/03/2027	216	18	2282	227	71	25073	5
RH1130820000000741	25/02/2009	3082000004604003956	16/01/2007	118.674,34	113.148,65	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/01/2037	334	18	1629	302	186	13776	3
RH1130820000000742	25/02/2009	3082000004604299257	27/02/2007	89.236,71	86.761,27	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	18	214	20	178	2696	2
RH1130820000000743	25/02/2009	3082000004604469661	24/01/2007	60.000,00	58.235,63	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2027	214	18	1462	7	178	1016	1
RH1130820000000744	25/02/2009	3082000004604555955	12/01/2007	110.000,00	106.705,30	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/01/2037	334	18	356	60	211	6393	5
RH1130820000000745	25/02/2009	3082000004604570251	16/01/2007	130.000,00	128.019,67	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/01/2037	334	18	2067	298	52	18459	3
RH1130820000000746	25/02/2009	3082000004604643553	25/01/2007	185.000,00	180.100,66	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/01/2037	335	18	2089	298	21	14748	8
RH1130820000000747	25/02/2009	3082000004604727851	16/01/2007	172.475,10	167.263,60	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/01/2037	334	18	562	38	10	4307	2
RH1130820000000748	25/02/2009	3082000004605172057	23/01/2007	55.000,00	53.652,66	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2028	230	18	568	14	186	489	3
RH1130820000000749	25/02/2009	3082000004605267659	19/01/2007	129.242,28	125.627,42	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/02/2037	335	18	1090	160	210	12125	4
RH1130820000000750	25/02/2009	3082000004605293051	19/01/2007	60.000,00	57.587,75	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/01/2032	274	18	1703	137	154	5118	3
RH1130820000000751	25/02/2009	3082000004605655655	08/02/2007	150.000,00	145.662,69	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2037	335	18	478	30	213	3404	1
RH1130820000000752	25/02/2009	3082000004606261760	21/03/2007	59.000,00	54.661,17	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/03/2024	180	18	2682	191	34	6391	1
RH1130820000000753	25/02/2009	3082000004606811752	23/01/2007	66.570,03	63.821,99	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/01/2032	274	18	430	46	92	5816	7
RH1130820000000754	25/02/2009	3082000004606847350	19/01/2007	165.000,00	161.679,07	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	19/01/2042	394	18	732	8	19	684	3
RH1130820000000755	25/02/2009	3082000004606848457	07/02/2007	150.573,14	146.263,88	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2037	335	18	5230	73	45	9681	5
RH1130820000000756	25/02/2009	3082000004606858651	24/01/2007	132.000,00	127.922,72	100,00	5,26	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/01/2037	334	18	1617	264	114	15464	8
RH1130820000000756																1627	218	148	15460-2	1
RH1130820000000757	25/02/2009	3082000004606898858	02/02/2007	76.000,00	73.602,40	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/02/2037	335	18	1310	819	47	70663	1
RH1130820000000758	25/02/2009	3082000004606940858	22/01/2007	225.000,00	212.137,89	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	22/01/2027	214	18	1432	610	220	35562	1
RH1130820000000759	25/02/2009	3082000004607152858	27/03/2007	90.000,00	87.076,68	100,00	7,125	MENS	MHCA	1,6	ANUA	FRCV	27/03/2032	277	18	84	34	245	4950	4
RH1130820000000760	25/02/2009	3082000004607157353	24/01/2007	160.000,00	155.504,88	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/01/2037	334	18	378	67	16	6417	3
RH1130820000000761	25/02/2009	3082000004607304659	25/01/2007	68.000,00	65.245,56	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2037	335	18	1640	658	62	66390	3
RH1130820000000762	25/02/2009	3082000004607351659	01/02/2007	48.000,00	46.111,35	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/02/2032	275	18	568	93	72	7217	7
RH1130820000000763	25/02/2009	3082000004607365263	01/02/2007	98.000,00	95.969,25	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/02/2042	395	18	639	120	157	7534	2
RH1130820000000764	25/02/2009	3082000004607570654	09/02/2007	130.000,00	127.700,81	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/02/2033	287	18	2067	126	109	3/10260	1
RH1130820000000765	25/02/2009	3082000004608391258	01/02/2007	85.000,00	79.642,73	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2027	215	18	1692	107	13	9744	2
RH1130820000000766	25/02/2009	3082000004608462455	15/02/2007	167.000,00	162.646,25	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	15/02/2037	335	18	2444	509	162	30165	1
RH1130820000000767	25/02/2009	3082000004608486355	01/03/2007	112.000,00	108.751,01	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2037	336	18	2419	200	173	12828	3
RH1130820000000767																2420	201	87	12868	3
RH1130820000000768	25/02/2009	3082000004608642858	01/03/2007	88.400,00	85.602,42	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/03/2037	336	18	2419	200	106	12806BIS	3
RH1130820000000768																2420	201	1	12846	3
RH1130820000000769	25/02/2009	3082000004608651651	24/01/2007	91.700,47	88.805,59	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2037	334	18	229	55	124	279	1
RH1130820000000770	25/02/2009	3082000004608979359	01/02/2007	163.000,00	158.479,91	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/02/2037	335	18	852	641	100	11619-N	12
RH1130820000000771	25/02/2009	3082000004609050457	30/01/2007	98.708,00	94.933,99	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	30/01/2032	275	18	941	9	218	1108	2
RH1130820000000772	25/02/2009	3082000004609052750	19/01/2007	160.000,00	156.337,59	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/01/2042	394	18	1689	219	212	21696	2
RH1130820000000773	25/02/2009	3082000004609056258	08/02/2007	151.000,00	147.029,81	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/02/2037	335	18	877	87	116	8224	5
RH1130820000000774	25/02/2009	3082000004609155959	29/01/2007	84.000,00	81.683,54	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/01/2037	335	18	323	41	23	5282	5
RH1130820000000775	25/02/2009	3082000004609753554	26/01/2007	150.000,00	148.114,94	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	26/01/2037	335	18	1397	170	64	5584	2
RH1130820000000776	25/02/2009	3082000004609811155	06/02/2007	148.000,00	144.845,63	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/02/2042	395	18	2281	327	207	23360	4
RH1130820000000777	25/02/2009	3082000004609855558	08/02/2007	119.179,00	114.696,37	100,00	6,351	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2042	395	18	624	624	85	41201	9
RH1130820000000778	25/02/2009	3082000004609954252	01/02/2007	128.000,00	124.617,45	100,00	6,654	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/02/2037	335	18	1518	218	133	15133	2
RH1130820000000779	25/02/2009	3082000004610072755	02/02/2007	184.000,00	166.783,94	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/02/2022	155	18	2145	656	184	38100	4
RH1130820000000780	25/02/2009	3082000004610270062	07/05/2007	206.713,95	201.455,77	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/05/2037	338	18	1506	158	182	4076	12
RH1130820000000781	25/02/2009	3082000004610332455	02/03/2007	161.000,00	154.478,80	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/03/2032	276	18	971	57	110	4782	2
RH1130820000000782	25/02/2009	3082000004610341061	08/02/2007	153.000,00	148.927,87	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/02/2037	335	18	2737	382	177	4532	5
RH1130820000000783	25/02/2009	3082000004610344352	28/01/2007	200.000,00	189.901,64	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/01/2042	396	18	2686	56	187	4682	6
RH1130820000000784	25/02/2009	3082000004610370862	01/03/2007	104.400,00	88.727,49	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/06/2030	257	18	2419	200	185	12832	3
RH1130820000000784																2420	201	18	12851	3
RH1130820000000785	25/02/2009	3082000004610479554	15/02/2007	206.400,00	204.287,50	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2042	395	18	2085	59	82	4368	3
RH1130820000000786	25/02/2009	3082000004610514954	06/03/2007	125.000,00	119.810,51	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/03/2032	276	18	853	506	215	33196	1
RH1130820000000787	25/02/2009	3082000004610595250	06/02/2007	95.000,00	89.813,78	100,00	5,202	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	06/02/2027	216	18	1453	38	112	6008	2
RH1130820000000788	25/02/2009	3082000004610735163	01/02/2007	71.000,00	68.135,58	100,00	4,552	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	01/02/2032	276	18	109	6	16	941	4
RH1130820000000789	25/02/2009	3082000004610806756	31/01/2007	179.000,00	174.176,40	100,00	5,6	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/01/2037	335	18	793	292	152	29010	5
RH1130820000000790	25/02/2009	3082000004610821854	13/02/2007	204.000,00	200.184,39	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/02/2042	395	18	1951	292	223	14608	11
RH1130820000000791	25/02/2009	3082000004610881155	30/01/2007	120.000,00	117.122,84	100,00	7,341	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	30/01/2038	347	18	2373	106	88	2307	8
RH1130820000000792	25/02/2009	3082000004610885165	30/01/2007	143.857,97	138.208,49	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/01/2032	275	18	1811	509	138	33784	2
RH1130820000000793	25/02/2009	3082000004610930754	30/01/2007	90.000,00	86.311,72	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2032	275	18	346	78	136	11111	2
RH1130820000000794	25/02/2009	3082000004610982450	02/02/2007	160.000,00	157.032,63	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/02/2042	395	18	2776	1639	63	96570	7
RH1130820000000795	25/02/2009	3082000004610965065	15/02/2007	390.000,00	381.604,27	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/02/2042	395	18	1091	30	136	2455	3
RH1130820000000795																70	38	2	4922	1
RH1130820000000796	25/02/2009	3082000004611153851	02/02/2007	150.000,00	146.921,87	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/02/2032	276	18	812	24	159	1580	2
RH1130820000000797	25/02/2009	3082000004611322357	07/02/2007	106.000,00	103.240,60	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	07/02/2037	335	18	2421	231	10	21351	3
RH1130820000000798	25/02/2009	3082000004611537655	12/02/2007	72.952,43	71.908,08	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2037	335	18	1632	196	210	15439	1
RH1130820000000799	25/02/2009	3082000004611744451	12/02/2007	153.000,00	159.448,71	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2040	377	18	416	73	72	5694	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000800	25/02/2009	3082000004611757659	14/02/2007	164.400,00	159.172,28	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2037	336	18	2398	432	177	2689	12
RH1130820000000801	25/02/2009	3082000004611770654	01/02/2007	113.868,28	110.609,93	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/02/2037	335	18	1009	48	40	4496	2
RH1130820000000802	25/02/2009	3082000004611771056	22/02/2007	180.000,00	176.475,31	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2042	395	18	2416	200	188	12633	3
RH1130820000000803	25/02/2009	3082000004611785553	09/02/2007	144.000,00	140.154,62	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/02/2037	335	18	2793	376	78	22827	2
RH1130820000000804	25/02/2009	3082000004611837453	20/02/2007	110.000,00	106.982,96	100,00	6,381	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/02/2037	335	18	2335	784	158	15813	6
RH1130820000000805	25/02/2009	3082000004611876958	07/02/2007	133.000,00	129.468,41	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/02/2037	335	18	513	89	53	13473	2
RH1130820000000806	25/02/2009	3082000004612263956	27/02/2007	90.000,00	87.641,22	100,00	6,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	18	191	191	159	20787	1
RH1130820000000807	25/02/2009	3082000004612277956	28/03/2007	147.000,00	138.757,25	100,00	6,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/03/2027	217	18	260	104	193	9810	1
RH1130820000000808	25/02/2009	3082000004612339954	06/02/2007	175.400,23	167.141,62	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/02/2037	335	18	1714	1133	160	28283	15
RH1130820000000809	25/02/2009	3082000004612378160	04/04/2007	150.000,00	147.512,85	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/04/2032	277	18	794	21	104	816	4
RH1130820000000810	25/02/2009	3082000004612918054	08/02/2007	150.782,65	148.019,51	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/02/2042	395	18	1496	30	180	2635	6
RH1130820000000811	25/02/2009	3082000004612956657	06/02/2007	110.000,00	91.998,58	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/02/2032	275	18	1430	366	194	22964	3
RH1130820000000812	25/02/2009	3082000004613049354	08/02/2007	132.000,00	120.309,98	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2042	395	18	2036	26	11	2769	2
RH1130820000000813	25/02/2009	3082000004613050857	07/02/2007	157.000,00	152.343,03	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/02/2037	335	18	2274	96	180	6957	3
RH1130820000000814	25/02/2009	3082000004613076359	05/02/2007	234.000,00	227.154,03	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2037	335	18	2233	129	82	6268	1
RH1130820000000814																2233	129	115	6283	1
RH1130820000000815	25/02/2009	3082000004613082850	08/02/2007	105.000,00	102.163,51	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/02/2037	335	18	639	364	81	16029	5
RH1130820000000816	25/02/2009	3082000004613102856	07/02/2007	193.453,12	189.627,91	100,00	4,552	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	12/02/2042	395	18	1188	216	81	2289	3
RH1130820000000817	25/02/2009	3082000004613859865	21/02/2007	143.274,29	137.541,90	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/02/2032	275	18	2212	118	81	6005	4
RH1130820000000818	25/02/2009	3082000004613787359	27/02/2007	242.000,00	237.366,74	100,00	6,381	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/02/2042	396	18	2153	76	190	6765	3
RH1130820000000819	25/02/2009	3082000004613819152	05/03/2007	153.798,31	149.468,77	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2037	336	18	721	35	32	3647	6
RH1130820000000820	25/02/2009	3082000004613869058	05/03/2007	105.000,00	99.160,29	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/03/2027	216	18	2269	322	119	22708	3
RH1130820000000821	25/02/2009	3082000004613885351	06/02/2007	200.000,00	195.870,01	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/02/2042	395	18	53	53	226	4522	4
RH1130820000000821																1210	458	191	41893	1
RH1130820000000822	25/02/2009	3082000004613912650	12/02/2007	142.000,00	140.140,03	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/02/2037	335	18	903	543	25	16096	3
RH1130820000000823	25/02/2009	3082000004613933260	15/02/2007	110.919,68	107.757,15	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/02/2037	335	18	2439	617	19	56218	2
RH1130820000000824	25/02/2009	3082000004613981467	12/02/2007	54.000,00	51.972,47	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/02/2032	275	18	127	46	230	5334	4
RH1130820000000825	25/02/2009	3082000004614011551	08/02/2007	71.000,00	68.686,12	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2027	215	18	2008	451	8	44265	2
RH1130820000000826	25/02/2009	3082000004614023150	19/02/2007	113.000,00	110.028,36	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/02/2037	335	18	773	12	233	1476	2
RH1130820000000827	25/02/2009	3082000004614024960	14/02/2007	93.000,00	90.504,07	100,00	6,564	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	14/02/2037	335	18	1484	46	168	168	11
RH1130820000000828	25/02/2009	3082000004614045955	23/04/2007	240.000,00	237.759,91	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2042	397	18	1328	33	37	3943	2
RH1130820000000829	25/02/2009	3082000004614397257	14/03/2007	89.000,00	86.506,13	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/03/2037	336	18	2418	200	119	12810	3
RH1130820000000829																2420	201	84	12677	3
RH1130820000000830	25/02/2009	3082000004614493056	16/02/2007	78.000,00	74.055,93	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	16/02/2037	335	18	335	164	164	15700	3
RH1130820000000831	25/02/2009	3082000004614670358	09/02/2007	133.100,00	130.234,69	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/02/2042	395	18	2171	35	124	2768	1
RH1130820000000832	25/02/2009	3082000004614715456	08/02/2007	197.000,00	192.934,46	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2042	395	18	1260	481	195	20196	8
RH1130820000000833	25/02/2009	3082000004615058165	22/02/2007	174.000,00	170.413,60	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/02/2042	395	18	1257	547	120	38757	2
RH1130820000000834	25/02/2009	3082000004615327253	15/02/2007	66.000,00	63.547,68	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/02/2032	275	18	696	21	65	2069	3
RH1130820000000835	25/02/2009	3082000004615353952	16/02/2007	120.000,00	116.717,07	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/02/2037	335	18	2132	148	146	12173	1
RH1130820000000835																2137	148	60	12087	1
RH1130820000000836	25/02/2009	3082000004615426451	09/02/2007	155.000,00	151.123,28	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	09/02/2037	335	18	697	697	105	7683	5
RH1130820000000837	25/02/2009	3082000004615540756	15/02/2007	115.392,00	110.590,60	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/02/2032	275	18	1672	222	86	21706	3
RH1130820000000838	25/02/2009	3082000004615613157	27/07/2007	102.000,00	99.951,41	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2037	341	18	1939	1085	146	77278	5
RH1130820000000839	25/02/2009	3082000004615789658	28/02/2007	137.000,00	133.840,46	100,00	6,293	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	28/02/2037	336	18	2499	564	157	30168	5
RH1130820000000840	25/02/2009	3082000004616860550	12/02/2007	60.000,00	57.512,44	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2032	276	18	474	151	62	10045	6
RH1130820000000841	25/02/2009	3082000004616329357	21/02/2007	137.600,00	133.758,62	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2037	335	18	1478	519	174	49967	3
RH1130820000000842	25/02/2009	3082000004616517753	08/03/2007	125.600,00	118.802,92	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/03/2028	228	18	2071	520	53	49526	5
RH1130820000000843	25/02/2009	3082000004616524155	29/03/2007	337.000,00	333.232,69	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/03/2038	349	18	1762	164	117	2462	12
RH1130820000000844	25/02/2009	3082000004616560159	22/02/2007	190.000,00	185.284,69	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/02/2037	335	18	1105	23	21	2656	6
RH1130820000000845	25/02/2009	3082000004616806065	26/02/2007	83.790,76	73.957,99	100,00	6,293	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	26/02/2019	120	18	2078	240	22	8412	8
RH1130820000000846	25/02/2009	3082000004616988760	26/02/2007	105.000,00	102.423,36	100,00	6,381	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	26/02/2037	336	18	16060	188	13	15189	9
RH1130820000000847	25/02/2009	3082000004617012160	15/06/2007	60.000,00	57.695,02	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/06/2032	279	18	483	8	170	1102	1
RH1130820000000848	25/02/2009	3082000004617094960	08/03/2007	169.000,00	166.895,67	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/03/2037	336	18	1640	44	125	6432	1
RH1130820000000848																1640	44	121	6430	1
RH1130820000000849	25/02/2009	3082000004617136256	16/02/2007	160.000,00	156.297,55	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/02/2037	335	18	1043	37	104	3462	6
RH1130820000000850	25/02/2009	3082000004617442555	23/02/2007	200.000,00	98.700,20	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/02/2042	395	18	1495	1495	84	78464	1
RH1130820000000851	25/02/2009	3082000004617611151	26/02/2007	125.000,00	120.232,92	100,00	5,943	MENS	EU1A	1,16	ANUA	FRCV	26/02/2032	276	18	1052	158	113	6841	5
RH1130820000000852	25/02/2009	3082000004617568557	20/02/2007	150.000,00	145.723,16	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/02/2037	335	18	416	135	69	13925	2
RH1130820000000853	25/02/2009	3082000004617624558	19/02/2007	172.000,00	165.460,65	100,00	7,084	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	19/02/2032	275	18	1258	241	31	16409	1
RH1130820000000854	25/02/2009	3082000004617733359	05/03/2007	130.000,00	126.391,66	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2037	336	18	413	123	239	17795	1
RH1130820000000855	25/02/2009	3082000004617777654	01/03/2007	113.000,00	108.578,79	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/03/2032	275	18	2376	291	71	23865	2
RH1130820000000856	25/02/2009	3082000004617831351	01/03/2007	113.000,00	108.578,79	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/03/2032	276	18	2376	291	65	23863	2
RH1130820000000857	25/02/2009	3082000004617858958	23/02/2007	180.652,92	177.884,18	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/02/2027	215	18	1355	418	68	21963	6
RH1130820000000858	25/02/2009	3082000004617901164	09/02/2007	188.000,00	184.120,22	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/02/2042	395	18	87	87	138	6824	3
RH1130820000000859	25/02/2009	3082000004617921657	07/03/2007	178.000,00	171.240,99	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/03/2032	276	18	1951	267	176	17706	6
RH1130820000000860	25/02/2009	3082000004618323269	27/02/2007	140.000,00	136.512,28	100,00	6,293	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	27/02/2038	348	18	1620	465	35	29440	4
RH1130820000000861	25/02/2009	3082000004618349156	27/02/2007	176.287,66	170.636,32	100,00	6,293	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	27/02/2035	324	18	2032	232	61	10223	15
RH1130820000000862	25/02/2009	3082000004618376950	17/07/2007	156.950,00	149.634,96	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	17/07/2027	220	18	2566	213	158	14559	1
RH1130820000000862																2568	213	166	14553	41
RH1130820000000863	25/02/2009	3082000004618379053	28/02/2007	140.000,00	134.819,16	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2032	278	18	1919	804	135	34818/A	7
RH1130820000000863																2340	1225	62	77220	684
RH1130820000000864	25/02/2009	3082000004618390357	22/02/2007	110.000,00	100.121,35	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/02/2022	155	18	364	32	86	3011	2
RH1130820000000865	25/02/2009	3082000004618401659	26/02/2007	56.200,00	50.817,39	100,00	6,103	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	26/02/2021	144	18	1585	312	2	23071	1
RH1130820000000865																1585	312	77	23090	1
RH1130820000000866	25/02/2009	3082000004618850152	01/03/2007	147.705,46	138.423,44	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2034	309	18	1947	453	50	22855	5
RH1130820000000867	25/02/2009	3082000004618890257	13/04/2007	174.976,82	170.207,00	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/04/2037	337	18	1584	380	119	16512	7
RH1130820000000868	25/02/2009	3082000004619073457	07/03/2007	90.000,00	89.501,60	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/05/2016	86	18	1501	206	41	13640	2
RH1130820000000869	25/02/2009	3082000004619080551	15/03/2007	265.000,00	100.985,39	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/03/2032	276	18	672	81	184	6000	5
RH1130820000000870	25/02/2009	3082000004619115456	02/03/2007	91.234,14	88.896,00	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/03/2037	335	18	799	250	67	8136	1
RH1130820000000871	25/02/2009	3082000004619116959	09/03/2007	78.000,00	74.902,73	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/03/2032	276	18	1894	277	80	26746	4
RH1130820000000872	25/02/2009	3082000004619146457	27/02/2007	157.400,00	154.566,59	100,00	6,043	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/02/2042	396	18	834	24	122	2896	3
RH1130820000000873	25/02/2009	3082000004619341358	23/02/2007	169.000,00	164.226,11	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/02/2037	335	18	459	107	58	7533	4
RH1130820000000874	25/02/2009	3082000004619460553	21/02/2007	193.958,82	188.902,08	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/02/2037	335	18	1032	161	139	19290	3
RH1130820000000875	25/02/2009	3082000004619504055	27/02/2007	130.000,00	127.313,67	100,00	6,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/02/2042	396	18	2691	91	104	6881	11
RH1130820000000876	25/02/2009	3082000004619673852	08/06/2007	118.000,00	116.402,60	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/06/2037	339	18	1238	22	117	2064	5
RH1130820000000877	25/02/2009	3082000004619593355	22/02/2007	172.500,00	167.780,78	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2037	335	18	718	140	149	15737	4
RH1130820000000878	25/02/2009	3082000004619741657	02/03/2007	306.000,00	300.571,02	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	02/03/2032	278	18	1898	1126	176	87868	1
RH1130820000000879	25/02/2009	3082000004619909561	15/03/2007	183.000,00	167.193,70	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/03/2022	156	18	1614	181	34	11364	1
RH1130820000000880	25/02/2009	3082000004619950258	19/02/2007	50.000,00	45.467,83	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/02/2022	155	18	1223	66	173	4873	3
RH1130820000000881	25/02/2009	3082000004620026356	06/03/2007	157.420,64	149.135,69	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,26	SEME	FRCV	06/06/2027	219	18	2469	32	23	2046	5
RH1130820000000881																2463	31	151	2014	5
RH1130820000000882	25/02/2009	3082000004620176059	26/02/2007	123.000,00	119.667,66	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/02/2037	336	18	2603	1484	115	102806	3
RH1130820000000883	25/02/2009	3082000004620343253	01/03/2007	100.000,00	97.099,16	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2037	336	18	2162	600	134	27660	3
RH1130820000000884	25/02/2009	3082000004620470155	22/02/2007	60.622,76	55.762,62	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2023	167	18	2191	363	122	24917	1
RH1130820000000885	25/02/2009	3082000004620500159	23/02/2007	183.333,67	168.866,15	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/02/2037	335	18	2333	1405	71	80463	6
RH1130820000000886	25/02/2009	3082000004620539058	23/02/2007	120.000,00	109.487,94	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/02/2022	156	18	1284	533	90	48413	5
RH1130820000000887	25/02/2009	3082000004620552952	04/05/2007	136.500,00	133.166,10	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	04/05/2037	336	18	1266	165	66	6786	9
RH1130820000000888	25/02/2009	3082000004620576458	30/03/2007	150.250,50	144.243,13	100,00	5,746	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	30/03/2030	253	18	921	509	22	39099	9
RH1130820000000889	25/02/2009	3082000004620849656	08/03/2007	93.341,64	90.726,12	100,00	5,496	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/03/2037	336	18	568	64	144	7871	8
RH1130820000000890	25/02/2009	3082000004620918757	29/03/2007	100.000,00	97.674,13	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	29/03/2037	337	18	955	173	134	7253	5
RH1130820000000891	25/02/2009	3082000004620957953	27/02/2007	111.000,00	108.251,04	100,00	6,293	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	18	2618	663	5	43784	1
RH1130820000000892	25/02/2009	3082000004621016158	08/03/2007	215.475,00	212.603,67	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/03/2037	336	18	728	285	150	21103	4
RH1130820000000892																727	284	55	20993	1
RH1130820000000893	25/02/2009	3082000004621094558	20/04/2007	123.000,00	120.046,65	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	20/04/2036	325	18	1211	50	42	3598	2
RH1130820000000894	25/02/2009	3082000004621384058	23/02/2007	152.634,12	148.852,87	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/02/2037	335	18	1482	555	12	28359	4
RH1130820000000895	25/02/2009	3082000004621400557	26/02/2007	93.261,67	91.174,83	100,00	6,043	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/02/2039	360	18	1789	1017	203	39518	6
RH1130820000000896	25/02/2009	3082000004621452152	13/03/2007	78.300,00	77.176,72	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/03/2026	204	18	260	18	97	3429	1
RH1130820000000897	25/02/2009	3082000004621478056	23/02/2007	138.000,00	131.623,42	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	23/02/2037	335	18	137	7	248	994	5
RH1130820000000898	25/02/2009	3082000004621507757	21/02/2007	96.066,57	94.248,78	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/02/2042	395	18	635	635	159	3479	7
RH1130820000000899	25/02/2009	3082000004621542457	02/03/2007	120.000,00	115.004,95	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	02/03/2037	336	18	2304	87	44	4823	1
RH1130820000000900	25/02/2009	3082000004621585152	04/04/2007	149.000,00	145.246,56	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/04/2037	337	18	707	707	163	16053	6
RH1130820000000901	25/02/2009	3082000004621587553	22/02/2007	152.834,12	149.687,37	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2042	395	18	912	337	63	18744	6
RH1130820000000902	25/02/2009	3082000004621588757	08/03/2007	130.000,00	126.281,47	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/03/2037	336	18	2419	200	191	12834	3
RH1130820000000903	25/02/2009	3082000004621639451	22/03/2007	60.000,00	56.615,29	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/03/2027	216	18	643	54	120	6395	1
RH1130820000000904	25/02/2009	3082000004621699956	30/03/2007	193.000,00	187.878,42	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2037	337	18	1102	70	153	2831	2
RH1130820000000905	25/02/2009	3082000004621923152	26/02/2007	103.000,00	100.321,62	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	26/02/2037	338	18	2912	1773	19	120294	2
RH1130820000000906	25/02/2009	3082000004621926650	07/03/2007	101.371,27	97.405,90	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/03/2032	276	18	398	193	134	16410	4
RH1130820000000907	25/02/2009	3082000004621949256	05/03/2007	150.000,00	145.872,65	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2027	216	18	2877	186	220	11256	2
RH1130820000000908	25/02/2009	3082000004622041350	28/02/2007	126.714,09	123.544,76	100,00	6,293	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	28/02/2037	336	18	1274	207	121	21822	1
RH1130820000000909	25/02/2009	3082000004622079251	07/03/2007	188.400,00	186.077,83	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	07/03/2037	336	18	1703	214	122	21848	7
RH1130820000000909																1709	217	49	21814/37	8
RH1130820000000910	25/02/2009	3082000004622090753	27/02/2007	210.000,00	207.250,50	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	27/02/2037	336	18	2133	264	204	19377	1
RH1130820000000911	25/02/2009	3082000004622320556	01/03/2007	146.000,00	142.105,94	100,00	5,598	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	01/03/2042	396	18	1877	49	107	2922	6
RH1130820000000912	25/02/2009	3082000004622432656	01/03/2007	125.000,00	72.662,03	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/03/2037	336	18	2504	361	94	25683	1
RH1130820000000913	25/02/2009	3082000004622437053	28/02/2007	46.000,00	44.453,19	100,00	7,353	MENS	MHCA	1,75	ANUA	FRCV	28/02/2032	276	18	2132	395	100	6044	3
RH1130820000000914	25/02/2009	3082000004622460954	06/03/2007	269.000,00	265.760,15	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/04/2037	337	18	2364	135	53	8737	2
RH1130820000000915	25/02/2009	3082000004622584352	10/05/2007	101.371,27	97.993,97	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/05/2032	278	18	963	164	16	13486	5

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2015
4

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000000916	25/02/2009	3082000004622576959	14/03/2007	207.000,00	98.611,92	100,00	5,2[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	14/03/2035	312	18	2001	780	125	37874	1
RH1130820000000917	25/02/2009	3082000004622622357	02/03/2007	139.037,70	135.346,76	100,00	5,49[illegible]	[illegible]	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	02/0[illegible]	336	18	2207	1748	135	133699	1
RH1130820000000918	25/02/2009	3082000004622794651	28/02/2007	110.000,00	107.090,77	100,00	5,793	[illegible]	EU1A	[illegible]	[illegible]	FRCV	28/0[illegible]	335	18	1537	785	207	62365	3
RH1130820000000919	25/02/2009	3082000004622803769	02/03/2007	191.000,00	180.446,12	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	[illegible]	216	18	689	207	18	15698	5
RH1130820000000920	25/02/2009	3082000004622914358	21/03/2007	110.000,00	100.881,72	100,00	6,544	[illegible]	MHCA	0,5	SEME	FRCV	[illegible]2022	156	18	604	48	113	5605	1
RH1130820000000921	25/02/2009	3082000004623010651	01/03/2007	180.652,92	175.809,42	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]/2037	336	18	2630	1067	176	41034	11
RH1130820000000922	25/02/2009	3082000004623037655	23/03/2007	120.000,00	113.035,92	100,00	5,298	MENS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FRCV	[illegible]/03/2027	216	18	288	26	25	2509	5
RH1130820000000923	25/02/2009	3082000004623085257	22/03/2007	169.450,98	168.447,15	100,00	5,748	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	[illegible]	22/03/2042	396	18	1520	33	96	2718	1
RH1130820000000924	25/02/2009	3082000004623173954	08/03/2007	169.000,00	164.396,63	100,00	5,498	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]	FRCV	08/03/2037	338	18	2439	617	25	58221	2
RH1130820000000925	25/02/2009	3082000004623209461	08/03/2007	214.000,00	208.400,33	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/03/2037	336	18	639	298	37	24196	3
RH1130820000000926	25/02/2009	3082000004623449552	05/03/2007	100.980,00	95.036,57	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2027	216	18	1672	222	80	21703	2
RH1130820000000927	25/02/2009	3082000004623496751	17/05/2007	160.000,00	158.228,84	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/02/2042	395	18	2532	246	152	16406	3
RH1130820000000928	25/02/2009	3082000004623501154	28/02/2007	91.200,00	87.674,40	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2032	276	18	1206	28	102	3490	6
RH1130820000000929	25/02/2009	3082000004623754456	27/03/2007	240.000,00	233.405,72	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/03/2037	337	18	1987	1196	201	65865	1
RH1130820000000929																1595	823	115	65923	3
RH1130820000000930	25/02/2009	3082000004623903756	08/03/2007	94.965,00	92.409,23	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/03/2037	336	18	488	51	94	4447	6
RH1130820000000931	25/02/2009	3082000004623964857	06/03/2007	158.475,65	154.035,11	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2037	336	18	579	173	122	22842	6
RH1130820000000932	25/02/2009	3082000004624002855	07/03/2007	150.000,00	129.103,68	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/10/2024	187	18	2006	616	90	28053	8
RH1130820000000933	25/02/2009	3082000004624011450	01/03/2007	94.400,00	91.754,88	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/03/2037	338	18	667	259	166	28999	3
RH1130820000000934	25/02/2009	3082000004624025658	01/03/2007	62.000,00	60.228,56	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/03/2037	336	18	1427	20	48	1794	1
RH1130820000000935	25/02/2009	3082000004624042554	28/02/2007	164.117,17	159.627,30	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2037	336	18	960	117	213	13980	3
RH1130820000000936	25/02/2009	3082000004624080059	05/03/2007	71.000,00	67.000,41	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2027	218	18	262	51	38	1157	8
RH1130820000000937	25/02/2009	3082000004624146850	16/03/2007	141.000,00	135.621,65	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/03/2033	288	18	2410	1271	71	62805	5
RH1130820000000938	25/02/2009	3082000004624480150	21/03/2007	100.000,00	98.303,50	100,00	6,125	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	21/03/2032	276	18	1471	137	129	8263	4
RH1130820000000939	25/02/2009	3082000004624593756	22/06/2007	167.809,81	163.848,20	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/06/2037	339	18	1130	70	88	7063	1
RH1130820000000940	25/02/2009	3082000004626038353	06/03/2007	124.541,85	120.459,62	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2034	300	18	2207	578	44	21170	10
RH1130820000000941	25/02/2009	3082000004625128055	05/03/2007	270.000,00	262.760,91	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2037	336	18	1658	336	113	8738	5
RH1130820000000942	25/02/2009	3082000004625642255	13/03/2007	125.000,00	121.965,97	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/03/2037	336	18	520	18	147	2077	1
RH1130820000000943	25/02/2009	3082000004625960656	29/03/2007	106.900,00	104.813,07	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/03/2042	397	18	682	48	108	6375	2
RH1130820000000944	25/02/2009	3082000004626208262	02/03/2007	47.000,00	45.747,72	100,00	6,125	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	02/03/2037	336	18	1595	287	198	16008	2
RH1130820000000945	25/02/2009	3082000004626568952	28/03/2007	240.000,00	228.963,02	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2029	241	18	305	33	138	2827	3
RH1130820000000946	25/02/2009	3082000004627409453	08/03/2007	63.000,00	61.715,31	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/03/2042	396	18	962	114	153	10615	2
RH1130820000000947	25/02/2009	3082000004627500057	20/03/2007	220.000,00	213.706,99	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/03/2037	336	18	2859	483	153	24714	2
RH1130820000000947																2660	483	34	34507/3158	1
RH1130820000000948	25/02/2009	3082000004628681357	09/03/2007	49.000,00	48.274,83	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/03/2027	216	18	1787	146	155	13073	1
RH1130820000000949	25/02/2009	3082000004628921158	27/03/2007	102.083,48	100.965,85	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	27/03/2037	337	18	1003	80	92	1439	6
RH1130820000000950	25/02/2009	3082000004628974654	14/03/2007	138.000,00	55.410,88	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/03/2037	336	18	2419	200	16	12809	3
RH1130820000000951	25/02/2009	3082000004629000052	22/03/2007	180.000,00	178.878,10	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/03/2037	338	18	770	88	33	10288	2
RH1130820000000951																770	66	23	10283	3
RH1130820000000952	25/02/2009	3082000004629119050	21/03/2007	120.000,00	116.809,65	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/03/2037	338	18	793	238	170	14770	3
RH1130820000000953	25/02/2009	3082000004629232150	15/03/2007	135.000,00	131.416,17	100,00	6,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/03/2037	338	18	1725	105	175	5643	7
RH1130820000000954	25/02/2009	3082000004629359952	13/03/2007	114.400,00	109.747,63	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/03/2032	276	18	2292	233	133	16153	3
RH1130820000000955	25/02/2009	3082000004629378151	27/03/2007	77.063,48	74.806,41	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/03/2035	313	18	924	108	28	4325	12
RH1130820000000956	25/02/2009	3082000004629527252	16/03/2007	111.601,54	108.638,78	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/03/2037	336	18	2318	827	117	46594	1
RH1130820000000957	25/02/2009	3082000004629547250	03/04/2007	266.403,20	260.982,68	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/04/2042	397	18	2108	147	139	10868	3
RH1130820000000958	25/02/2009	3082000004629593155	09/03/2007	135.643,35	120.837,21	100,00	5,625	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	09/03/2020	132	18	529	316	112	22807	12
RH1130820000000959	25/02/2009	3082000004629613755	07/09/2007	136.473,87	136.060,38	100,00	5,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/09/2037	342	18	84	84	91	5853	2
RH1130820000000960	25/02/2009	3082000004629654551	27/04/2007	184.875,00	180.068,47	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2037	338	18	2211	55	152	3161	1
RH1130820000000960																2211	65	13	3144	1
RH1130820000000961	25/02/2009	3082000004630036758	30/03/2007	70.000,00	56.235,60	100,00	5,875	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	30/03/2027	217	18	797	263	133	29337	3
RH1130820000000962	25/02/2009	3082000004630106955	09/03/2007	80.000,00	78.056,29	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	09/03/2037	336	18	866	44	166	4782	1
RH1130820000000963	25/02/2009	3082000004630120659	22/03/2007	118.900,00	116.674,45	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/03/2042	396	18	1663	51	104	1221	5
RH1130820000000964	25/02/2009	3082000004630157354	28/03/2007	75.000,00	73.028,61	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2037	337	18	2728	791	111	28189	8
RH1130820000000965	25/02/2009	3082000004630311357	14/03/2007	164.322,32	159.717,89	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/03/2037	336	18	975	116	63	10693	1
RH1130820000000966	25/02/2009	3082000004630476259	13/03/2007	120.000,00	109.293,71	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/03/2022	156	18	2278	223	127	24471	1
RH1130820000000967	25/02/2009	3082000004630682757	28/03/2007	164.000,00	159.843,72	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2037	337	18	2403	197	77	10466	8
RH1130820000000968	25/02/2009	3082000004630828855	27/03/2007	102.369,89	99.262,56	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/03/2037	337	18	353	220	222	35329	3
RH1130820000000969	25/02/2009	3082000004631048655	03/04/2007	279.000,00	276.530,70	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/04/2042	397	18	2194	153	4	6041	21
RH1130820000000970	25/02/2009	3082000004631257351	15/03/2007	122.000,00	117.437,61	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/03/2032	276	18	1429	88	152	10094	1
RH1130820000000971	25/02/2009	3082000004631287358	21/03/2007	108.000,00	98.473,96	100,00	6,543	MENS	EU1A	1,15	SEME	FRCV	21/05/2021	146	18	1934	1060	148	55144	6
RH1130820000000972	25/02/2009	3082000004631507854	12/04/2007	130.000,00	126.365,78	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/04/2037	337	18	1200	298	62	14638	1
RH1130820000000972																1200	298	117	14630/7	1
RH1130820000000973	25/02/2009	3082000004631568758	28/06/2007	81.523,01	75.748,57	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	28/06/2022	160	18	3534	830	44	30360	9
RH1130820000000974	25/02/2009	3082000004631581059	27/03/2007	91.234,14	88.952,13	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/03/2037	337	18	1938	65	17	4824	10
RH1130820000000975	25/02/2009	3082000004631581851	22/03/2007	150.000,00	145.659,15	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/03/2037	336	18	1268	387	79	27331	3
RH1130820000000976	25/02/2009	3082000004631765254	23/03/2007	133.000,00	129.555,16	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/03/2037	338	18	2764	862	86	5117	6
RH1130820000000977	25/02/2009	3082000004632000453	27/03/2007	158.052,78	145.584,62	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/03/2022	157	18	2204	10	10	5490	2
RH1130820000000978	25/02/2009	3082000004632022150	20/03/2007	72.000,00	67.863,44	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/03/2027	216	18	622	52	132	4166	1
RH1130820000000979	25/02/2009	3082000004632224350	12/04/2007	300.000,00	297.140,09	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	12/04/2042	397	18	899	449	151	26506	4
RH1130820000000980	25/02/2009	3082000004632387959	23/03/2007	270.000,00	259.132,14	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	23/03/2032	276	18	1089	342	7	32920	2
RH1130820000000981	25/02/2009	3082000004632431450	03/04/2007	186.000,00	180.950,93	100,00	5,299	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	10/04/2037	337	18	389	75	86	9905	1
RH1130820000000982	25/02/2009	3082000004632723658	23/03/2007	131.177,28	127.820,85	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/03/2037	338	18	1958	457	137	29881	1
RH1130820000000983	25/02/2009	3082000004632754358	05/04/2007	58.000,00	56.575,22	100,00	5,849	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/04/2037	337	18	1466	157	179	6862	2
RH1130820000000984	25/02/2009	3082000004632794352	04/04/2007	220.000,00	218.223,99	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	10/04/2042	397	18	388	75	96	9911	1
RH1130820000000985	25/02/2009	3082000004632875963	21/03/2007	164.599,27	160.247,27	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2037	337	18	1981	290	143	6846	4
RH1130820000000986	25/02/2009	3082000004632910463	11/04/2007	171.000,00	167.612,48	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2042	397	18	824	108	72	1365	3
RH1130820000000987	25/02/2009	3082000004632911550	03/04/2007	138.000,00	134.314,90	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/04/2037	337	18	1097	84	172	7067	1
RH1130820000000988	25/02/2009	3082000004632917151	05/04/2007	95.290,63	92.823,45	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2037	337	18	414	63	44	5839	6
RH1130820000000989	25/02/2009	3082000004633235850	10/05/2007	180.000,00	176.820,56	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2042	398	18	1224	383	63	36986	3
RH1130820000000990	25/02/2009	3082000004633828850	29/03/2007	162.300,00	159.491,99	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	29/03/2042	397	18	2573	838	137	11322	20
RH1130820000000991	25/02/2009	3082000004633896057	27/03/2007	60.000,00	55.254,92	100,00	6,625	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	05/04/2022	157	18	1239	41	5	4454-N	4
RH1130820000000992	25/02/2009	3082000004633925351	28/03/2007	131.000,00	127.318,73	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2036	325	18	2015	145	125	10815	4
RH1130820000000992																2015	145	91	10803	2
RH1130820000000993	25/02/2009	3082000004633966454	28/03/2007	61.000,00	58.788,80	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2032	277	18	2084	392	171	13240	3
RH1130820000000994	25/02/2009	3082000004634008058	29/03/2007	138.200,00	133.419,96	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/03/2037	337	18	2262	328	13	23380	1
RH1130820000000995	25/02/2009	3082000004634357554	30/03/2007	87.179,29	79.776,75	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2022	157	18	567	230	172	10832	6
RH1130820000000996	25/02/2009	3082000004634436655	26/03/2007	110.256,23	107.324,07	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/04/2037	337	18	1017	47	205	3524	4
RH1130820000000997	25/02/2009	3082000004634449153	30/03/2007	265.000,00	262.725,35	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2042	397	18	2023	146	11	8412	2
RH1130820000000997																1939	141	6	10579	3
RH1130820000000998	25/02/2009	3082000004634459053	30/04/2007	110.000,00	107.149,22	100,00	5,199	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/04/2037	338	18	1297	687	77	40557	3
RH1130820000000999	25/02/2009	3082000004634483459	30/03/2007	183.000,00	176.523,84	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/03/2032	277	18	2777	1138	23	20898	5
RH1130820000001000	25/02/2009	3082000004634498556	28/03/2007	98.800,00	96.317,01	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2037	337	18	2464	321	55	23080	1
RH1130820000001001	25/02/2009	3082000004634552958	02/04/2007	234.000,00	226.168,19	100,00	6,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/04/2032	277	18	2110	32	40	3080	3
RH1130820000001002	25/02/2009	3082000004634771853	20/04/2007	104.000,00	102.187,50	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	20/04/2042	397	18	817	41	194	3847	4
RH1130820000001003	25/02/2009	3082000004634819959	26/03/2007	84.500,00	82.780,55	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/03/2042	397	18	1871	131	192	10220	3
RH1130820000001004	25/02/2009	3082000004634855755	28/03/2007	88.000,00	85.977,30	100,00	6,248	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	28/03/2037	337	18	684	393	162	11004	8
RH1130820000001005	25/02/2009	3082000004634880656	05/04/2007	138.600,00	138.000,19	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/10/2038	355	18	1324	117	124	310	5
RH1130820000001006	25/02/2009	3082000004634881355	17/04/2007	250.000,00	247.046,78	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/04/2042	397	18	348	36	99	4131	2
RH1130820000001007	25/02/2009	3082000004634885158	24/04/2007	136.000,00	133.479,23	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/04/2042	397	18	1843	91	91	15858	7
RH1130820000001007																1842	218	87	18743	7
RH1130820000001008	25/02/2009	3082000004634802755	28/03/2007	130.000,00	126.569,31	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2037	337	18	2104	26	209	2673	4
RH1130820000001009	25/02/2009	3082000004634904157	04/04/2007	127.600,00	124.434,23	100,00	5,849	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/04/2037	337	18	2342	70	18	2482	4
RH1130820000001010	25/02/2009	3082000004634920153	27/04/2007	245.000,00	239.494,75	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/04/2027	218	18	2041	282	73	18242	3
RH1130820000001011	25/02/2009	3082000004634926457	18/04/2007	100.000,00	91.708,11	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/04/2022	157	18	1744	188	111	18143	4
RH1130820000001012	25/02/2009	3082000004634929956	30/03/2007	200.000,00	138.865,45	100,00	5,648	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	30/03/2032	277	18	1169	124	11	6202	1
RH1130820000001013	25/02/2009	3082000004634966552	18/05/2007	179.500,00	173.569,94	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	18/05/2032	278	18	1074	365	188	12854	12
RH1130820000001014	25/02/2009	3082000004634992558	17/04/2007	187.539,09	182.472,64	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/04/2037	337	18	1850	122	215	7278	278
RH1130820000001015	25/02/2009	3082000004634992657	29/03/2007	175.879,16	173.865,35	100,00	5,748	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/03/2037	337	18	2153	591	10	41200	7
RH1130820000001016	25/02/2009	3082000004635002357	02/04/2007	143.000,00	138.873,35	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/04/2037	337	18	1843	209	115	20842	1
RH1130820000001017	25/02/2009	3082000004635044151	27/03/2007	120.000,00	117.713,17	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/03/2042	397	18	891	44	64	3363	10
RH1130820000001018	25/02/2009	3082000004635090154	20/04/2007	147.000,00	143.987,88	100,00	6,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/04/2042	397	18	984	984	172	68773	1
RH1130820000001018																984	984	73	68729	1
RH1130820000001019	25/02/2009	3082000004635388459	12/04/2007	187.833,61	182.970,54	100,00	6,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/04/2037	337	18	1869	219	214	21897	5
RH1130820000001020	25/02/2009	3082000004635494455	31/05/2007	66.057,16	64.128,84	100,00	5,59	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2034	303	18	1341	214	191	8324	5
RH1130820000001021	25/02/2009	3082000004635517552	12/04/2007	137.000,00	133.123,69	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/04/2037	337	18	1200	298	58	14637	1
RH1130820000001021																1200	298	114	14630/8	1
RH1130820000001022	25/02/2009	3082000004635530654	02/04/2007	138.500,00	135.063,70	100,00	5,848	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/04/2037	337	18	1145	447	59	25465	5
RH1130820000001023	25/02/2009	3082000004635928462	11/04/2007	126.000,00	119.368,19	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/04/2027	217	18	1026	42	202	2618	2
RH1130820000001024	25/02/2009	3082000004635966165	15/05/2007	244.000,00	235.381,09	100,00	5,74	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	15/05/2032	278	18	1159	124	41	8208	1
RH1130820000001025	25/02/2009	3082000004635973766	27/03/2007	85.000,00	83.537,08	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/08/2032	282	18	881	24	48	833	1
RH1130820000001026	25/02/2009	3082000004636028856	29/03/2007	92.885,87	90.405,34	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/03/2037	337	18	537	220	157	10979	7
RH1130820000001027	25/02/2009	3082000004636129854	10/05/2007	241.000,00	234.896,66	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2037	338	18	2383	113	83	8000	2
RH1130820000001028	25/02/2009	3082000004636200455	17/04/2007	155.098,04	151.990,29	100,00	6,639	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	17/04/2037	337	18	1851	892	150	12742	5
RH1130820000001029	25/02/2009	3082000004636241854	02/04/2007	111.508,40	108.621,40	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/04/2037	337	18	1843	48	167	919	4
RH1130820000001030	25/02/2009	3082000004636250757	18/04/2007	107.510,00	103.643,99	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/04/2032	277	18	1211	50	56	3712	1
RH1130820000001030																1201	50	107	3696/33	1
RH1130820000001031	25/02/2009	3082000004636595052	26/04/2007	144.000,00	140.634,38	100,00	6,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2037	338	18	2468	733	149	48935	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000001032	25/02/2009	3082000004636662456	25/04/2007	176.000,00	171.403,86	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2037	338	18	2327	315	196	27277	2
RH1130820000001033	25/02/2009	3082000004636795553	17/04/2007	92.450,60	90.104,80	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/04/2037	337	18	1025	153	77	8328	8
RH1130820000001034	25/02/2009	3082000004636822565	03/04/2007	100.000,00	97.390,16	100,00	5,849	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/04/2037	337	18	456	77	60	8155	8
RH1130820000001035	25/02/2009	3082000004636990857	28/03/2007	154.213,03	150.152,61	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2037	337	18	1027	528	35	3278	5
RH1130820000001036	25/02/2009	3082000004637001654	04/04/2007	109.343,11	106.387,86	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/04/2037	337	18	2336	1407	76	80603	2
RH1130820000001037	25/02/2009	3082000004637021355	29/03/2007	103.000,00	96.238,85	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2025	193	18	2562	825	128	33131	5
RH1130820000001038	25/02/2009	3082000004637032758	25/05/2007	193.000,00	188.206,23	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2037	339	18	1577	356	115	23799	3
RH1130820000001038																1577	856	84	23774	2
RH1130820000001039	25/02/2009	3082000004637039357	12/04/2007	265.000,00	257.738,13	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/04/2037	337	18	1859	387	120	11888	7
RH1130820000001039																1649	255	17	28188	3
RH1130820000001040	25/02/2009	3082000004637067150	26/04/2007	150.000,00	146.156,14	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2037	338	18	1984	743	163	36689	4
RH1130820000001041	25/02/2009	3082000004637077655	03/04/2007	145.653,98	137.597,61	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/04/2027	217	18	2243	102	184	3802	7
RH1130820000001042	25/02/2009	3082000004637118250	20/04/2007	136.965,62	133.057,65	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2037	337	18	244	59	130	3561	4
RH1130820000001043	25/02/2009	3082000004637121155	08/05/2007	175.386,01	172.026,37	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/05/2037	338	18	1592	500	40	41957	4
RH1130820000001044	25/02/2009	3082000004637123656	05/04/2007	142.038,32	138.380,76	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2037	337	18	828	828	157	2838	9
RH1130820000001045	25/02/2009	3082000004637142755	07/05/2007	143.000,00	140.278,52	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2042	398	18	2434	191	195	12547	1
RH1130820000001045																2434	191	151	15535	1
RH1130820000001045																2434	191	184	12538	1
RH1130820000001046	25/02/2009	3082000004637399454	18/04/2007	110.000,00	107.181,20	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2037	337	18	1125	65	158	8167	2
RH1130820000001047	25/02/2009	3082000004637504756	25/04/2007	220.000,00	214.205,70	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/04/2037	338	18	1582	129	58	8486	4
RH1130820000001048	25/02/2009	3082000004637562358	11/04/2007	135.000,00	129.285,30	100,00	5,889	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	11/04/2030	253	18	1346	327	144	8691	5
RH1130820000001049	25/02/2009	3082000004637585858	11/04/2007	100.000,00	96.747,47	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/04/2032	277	18	1020	185	103	822	21
RH1130820000001050	25/02/2009	3082000004637590755	04/05/2007	187.655,09	184.242,24	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/05/2042	398	18	2037	648	206	38834	1
RH1130820000001051	25/02/2009	3082000004637632755	25/04/2007	87.500,00	84.198,78	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2032	278	18	823	558	152	35697	2
RH1130820000001052	25/02/2009	3082000004637646858	20/04/2007	200.000,00	193.681,19	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/04/2042	397	18	2804	708	38	5542	4
RH1130820000001053	25/02/2009	3082000004637676055	12/04/2007	165.000,00	148.897,44	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/04/2032	277	18	728	25	85	1689	3
RH1130820000001054	25/02/2009	3082000004637707953	12/04/2007	180.000,00	181.265,40	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/04/2032	277	18	1689	659	31	43580	4
RH1130820000001055	25/02/2009	3082000004637948458	03/04/2007	160.000,00	151.553,81	100,00	5,199	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	03/04/2027	217	18	210	72	167	7274	274
RH1130820000001056	25/02/2009	3082000004639287251	11/05/2007	80.827,71	78.771,81	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/05/2037	338	18	868	50	197	4480	1
RH1130820000001057	25/02/2009	3082000004639562158	19/04/2007	80.000,00	77.037,68	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2032	277	18	1935	277	138	15430	8
RH1130820000001058	25/02/2009	3082000004639636150	18/04/2007	148.300,00	143.403,64	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2042	397	18	738	26	137	3220	3
RH1130820000001059	25/02/2009	3082000004639987454	12/04/2007	100.000,00	94.530,07	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/04/2027	217	18	1386	202	176	13145	1
RH1130820000001060	25/02/2009	3082000004640111359	12/04/2007	179.810,86	176.217,08	100,00	6,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/04/2042	397	18	2483	242	156	16795	3
RH1130820000001061	25/02/2009	3082000004640228355	04/05/2007	103.600,00	98.021,06	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/05/2027	218	18	1281	109	117	8136	2
RH1130820000001062	25/02/2009	3082000004640491553	19/04/2007	170.000,00	166.791,45	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/04/2042	397	18	2285	183	115	12302	2
RH1130820000001063	25/02/2009	3082000004640633451	10/05/2007	135.000,00	132.429,73	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/05/2042	398	18	2477	198	72	12175	2
RH1130820000001064	25/02/2009	3082000004640943058	19/04/2007	126.045,09	122.692,27	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/04/2037	337	18	1211	50	62	3718	1
RH1130820000001064																1201	50	102	3696/25	1
RH1130820000001065	25/02/2009	3082000004641103850	02/05/2007	220.000,00	216.117,70	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/05/2042	398	18	2587	215	99	14818	1
RH1130820000001066	25/02/2009	3082000004641215258	13/04/2007	120.000,00	113.618,15	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	13/04/2027	217	18	1423	152	88	10871	1
RH1130820000001067	25/02/2009	3082000004641464252	02/05/2007	173.851,73	172.700,26	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/05/2042	398	18	803	228	79	28342	4
RH1130820000001068	25/02/2009	3082000004641595055	10/04/2007	90.500,00	88.220,87	100,00	5,849	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/04/2037	337	18	2499	455	100	11322	6
RH1130820000001069	25/02/2009	3082000004642032959	27/04/2007	134.000,00	130.530,67	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2037	338	18	48	3	95	406	2
RH1130820000001070	25/02/2009	3082000004642104352	27/04/2007	146.988,34	144.757,25	100,00	6,219	MENS	EU1A	1,87	ANUA	FRCV	27/04/2042	398	18	2331	318	31	15960	12
RH1130820000001071	25/02/2009	3082000004642149456	07/05/2007	133.000,00	130.538,38	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/05/2042	398	18	1297	493	168	65558	1
RH1130820000001072	25/02/2009	3082000004642837258	25/05/2007	80.000,00	77.106,45	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2032	278	18	1550	128	138	8688	4
RH1130820000001073	25/02/2009	3082000004643165769	30/04/2007	94.000,00	87.581,44	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2024	182	18	1626	202	132	20066	1
RH1130820000001074	25/02/2009	3082000004643185459	10/04/2007	160.000,00	156.120,42	100,00	6,139	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	10/04/2037	337	18	2285	229	137	8957	5
RH1130820000001075	25/02/2009	3082000004643578853	19/04/2007	92.324,91	89.620,60	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/04/2037	337	18	527	59	112	7254	4
RH1130820000001076	25/02/2009	3082000004643628953	17/04/2007	125.000,00	121.868,24	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/04/2037	337	18	2087	38	109	2418	6
RH1130820000001077	25/02/2009	3082000004643671953	18/04/2007	180.000,00	164.636,63	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2022	157	18	2510	946	125	51322	10
RH1130820000001078	25/02/2009	3082000004643881057	07/06/2007	238.222,48	234.282,22	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2042	399	18	1703	270	169	16192	4
RH1130820000001079	25/02/2009	3082000004643906953	19/04/2007	108.178,78	106.410,91	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/04/2037	337	18	638	73	205	8534	2
RH1130820000001080	25/02/2009	3082000004643932157	19/04/2007	74.000,00	70.070,98	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	19/04/2027	217	18	1211	50	68	3724	1
RH1130820000001080																1211	50	94	3696/20	2
RH1130820000001081	25/02/2009	3082000004643983754	23/04/2007	137.000,00	133.283,73	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/04/2037	337	18	163	47	118	3932	5
RH1130820000001082	25/02/2009	3082000004644012256	03/05/2007	228.000,00	221.780,20	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/05/2041	386	18	2208	318	21	1471	13
RH1130820000001083	25/02/2009	3082000004644174858	25/04/2007	132.114,33	128.755,93	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/04/2037	338	18	2781	1122	113	20026	7
RH1130820000001084	25/02/2009	3082000004644206850	19/04/2007	97.000,00	91.712,78	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/04/2027	217	18	1388	202	223	13106	1
RH1130820000001085	25/02/2009	3082000004644782157	23/04/2007	158.000,00	150.382,08	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/04/2032	277	18	1658	1226	173	45173	16
RH1130820000001086	25/02/2009	3082000004644784351	19/04/2007	117.810,00	114.417,83	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/04/2037	337	18	1211	50	69	3725	1
RH1130820000001086																1201	50	141	3696/31	1
RH1130820000001087	25/02/2009	3082000004644934954	25/04/2007	96.100,00	93.518,64	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2037	338	18	2680	745	191	34436	2
RH1130820000001088	25/02/2009	3082000004644946158	02/05/2007	156.500,00	152.560,57	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/05/2037	338	18	1755	183	41	3074	8
RH1130820000001089	25/02/2009	3082000004645006950	24/04/2007	204.000,00	198.772,28	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2037	337	18	716	25	86	1719	3
RH1130820000001090	25/02/2009	3082000004645035454	19/04/2007	101.371,27	98.828,83	100,00	5,499	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	19/04/2037	337	18	1669	40	169	56	6
RH1130820000001091	25/02/2009	3082000004645193352	08/05/2007	54.500,00	52.014,94	100,00	7,284	MENS	EU1A	1,9	SEME	FRCV	08/05/2027	218	18	563	100	23	7240	2
RH1130820000001092	25/02/2009	3082000004645538758	20/04/2007	76.091,98	73.274,36	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2032	277	18	214	20	111	2587	7
RH1130820000001093	25/02/2009	3082000004645769953	17/04/2007	210.000,00	204.229,25	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/04/2037	337	18	350	15	167	932	2
RH1130820000001094	25/02/2009	3082000004645836950	20/04/2007	76.000,00	72.168,75	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/04/2032	277	18	409	77	17	9625	4
RH1130820000001095	25/02/2009	3082000004646118457	25/04/2007	152.056,91	148.494,10	100,00	5,849	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/04/2037	338	18	805	475	198	18145	5
RH1130820000001096	25/02/2009	3082000004646125353	01/08/2007	158.900,00	45.620,61	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/08/2037	341	18	2338	174	1	12557	1
RH1130820000001097	25/02/2009	3082000004646186256	19/04/2007	143.187,22	139.433,41	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/04/2037	337	18	1923	254	141	18196	7
RH1130820000001098	25/02/2009	3082000004646609253	20/04/2007	99.000,00	96.680,37	100,00	5,849	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/04/2037	337	18	2509	574	159	24400	1
RH1130820000001099	25/02/2009	3082000004646927857	26/04/2007	143.000,00	139.335,53	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2037	338	18	1688	907	33	40911	10
RH1130820000001100	25/02/2009	3082000004646931651	26/04/2007	111.050,00	107.002,45	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/04/2032	278	18	1069	229	159	17348	4
RH1130820000001101	25/02/2009	3082000004646963852	24/04/2007	135.000,00	132.510,88	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2042	397	18	1195	58	52	4652	1
RH1130820000001101																1195	58	41	4641	1
RH1130820000001102	25/02/2009	3082000004647086556	25/04/2007	109.000,00	106.237,74	100,00	5,499	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	25/04/2037	338	18	1065	355	81	28225	3
RH1130820000001103	25/02/2009	3082000004647160656	25/04/2007	123.000,00	120.171,92	100,00	6,099	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	25/04/2037	338	18	2798	1157	22	8979	5
RH1130820000001104	25/02/2009	3082000004647351354	25/04/2007	120.000,00	113.708,78	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2027	218	18	1863	796	140	18311	4
RH1130820000001105	25/02/2009	3082000004647368952	29/06/2007	70.575,78	69.013,47	100,00	8,496	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	29/06/2036	328	18	1593	821	44	39290	2
RH1130820000001106	25/02/2009	3082000004647382052	04/05/2007	135.000,00	123.906,80	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/05/2022	159	18	1865	500	197	32754	1
RH1130820000001107	25/02/2009	3082000004647798554	15/05/2007	140.000,00	136.409,94	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/05/2037	338	18	1786	1332	75	29677	6
RH1130820000001108	25/02/2009	3082000004647840356	30/04/2007	357.000,00	353.060,44	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2037	338	18	1809	176	78	6516	2
RH1130820000001109	25/02/2009	3082000004647853953	04/05/2007	90.000,00	84.905,45	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/05/2026	206	18	890	5	203	375	2
RH1130820000001110	25/02/2009	3082000004647881758	10/05/2007	129.765,14	126.454,58	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2037	338	18	1463	1086	45	7199/P1I	1
RH1130820000001110																1272	900	182	7259/2I	4
RH1130820000001111	25/02/2009	3082000004647887953	27/04/2007	146.000,00	143.187,18	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2042	398	18	1118	84	223	7106	5
RH1130820000001112	25/02/2009	3082000004647886458	02/05/2007	126.000,00	121.405,20	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/05/2032	278	18	1688	83	32	449	1
RH1130820000001113	25/02/2009	3082000004648020453	27/04/2007	82.000,00	80.058,00	100,00	6,039	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	27/04/2037	338	18	1242	14	209	727	1
RH1130820000001113																1242	14	207	726	1
RH1130820000001114	25/02/2009	3082000004648384455	25/04/2007	216.797,58	211.241,86	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2037	338	18	1712	769	23	53312	3
RH1130820000001115	25/02/2009	3082000004648386458	03/05/2007	83.000,00	81.186,47	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	03/05/2037	338	18	1250	64	24	3425	4
RH1130820000001116	25/02/2009	3082000004648614552	08/05/2007	250.000,00	245.431,89	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/05/2042	398	18	1578	163	30	8303	10
RH1130820000001117	25/02/2009	3082000004648709956	25/04/2007	208.000,00	200.041,65	100,00	5,199	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/04/2032	278	18	2117	39	205	3867	6
RH1130820000001118	25/02/2009	3082000004648722355	22/05/2007	93.341,64	91.118,18	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/05/2037	338	18	816	109	16	5885	5
RH1130820000001119	25/02/2009	3082000004648748350	27/04/2007	100.000,00	96.720,28	100,00	5,599	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/04/2032	278	18	2043	112	1	4448	3
RH1130820000001120	25/02/2009	3082000004648781252	25/05/2007	250.000,00	245.909,50	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	25/05/2042	399	18	2008	321	177	12161	5
RH1130820000001121	25/02/2009	3082000004648897553	15/05/2007	172.000,00	170.848,99	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/05/2042	398	18	1907	243	57	3232	8
RH1130820000001122	25/02/2009	3082000004648936856	26/04/2007	126.619,93	122.218,45	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2032	278	18	928	349	119	25473	3
RH1130820000001123	25/02/2009	3082000004648947952	27/06/2007	220.000,00	192.608,07	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/03/2036	325	18	2020	14	73	1208	1
RH1130820000001124	25/02/2009	3082000004649051558	11/05/2007	197.021,12	193.782,65	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/05/2042	398	18	1836	877	152	10459	5
RH1130820000001125	25/02/2009	3082000004649097252	30/05/2007	124.000,00	121.811,98	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/05/2042	399	18	2519	880	40	56112	4
RH1130820000001126	25/02/2009	3082000004649220557	09/05/2007	153.859,85	149.846,12	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2037	338	18	2241	55	85	2063	3
RH1130820000001127	25/02/2009	3082000004649238559	19/10/2007	238.000,00	222.489,43	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/10/2021	151	18	1214	685	96	47521	3
RH1130820000001128	25/02/2009	3082000004649327859	09/05/2007	133.000,00	128.616,85	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2037	338	18	2457	373	49	25187	2
RH1130820000001129	25/02/2009	3082000004649339555	02/06/2007	116.900,00	114.238,81	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/05/2037	338	18	656	57	42	2721	3
RH1130820000001130	25/02/2009	3082000004649403351	27/04/2007	104.316,98	101.826,28	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/05/2037	338	18	896	105	1	6024	3
RH1130820000001131	25/02/2009	3082000004649411851	03/05/2007	106.183,30	103.462,82	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/05/2037	338	18	1669	143	69	11488	3
RH1130820000001132	25/02/2009	3082000004649424852	27/04/2007	139.499,00	134.597,66	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2047	458	18	1854	527	97	18980	5
RH1130820000001133	25/02/2009	3082000004649488656	24/05/2007	88.212,98	86.073,11	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/05/2037	338	18	733	131	207	8499	2
RH1130820000001134	25/02/2009	3082000004649517658	08/05/2007	106.000,00	102.519,81	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/05/2037	338	18	663	153	118	1131	4
RH1130820000001135	25/02/2009	3082000004649535251	27/04/2007	120.000,00	113.677,69	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2027	218	18	2395	844	180	51434/10	1
RH1130820000001136	25/02/2009	3082000004649549351	27/04/2007	180.000,00	156.851,10	100,00	6,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/04/2041	386	18	826	74	25	6976	1
RH1130820000001137	25/02/2009	3082000004649684762	30/04/2007	260.000,00	255.279,02	100,00	5,449	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	30/04/2042	398	18	1231	182	151	13429	1
RH1130820000001138	25/02/2009	3082000004649829050	07/05/2007	145.000,00	141.600,13	100,00	6,588	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	07/05/2037	338	18	868	886	181	24264	6
RH1130820000001139	25/02/2009	3082000004649939057	15/05/2007	90.000,00	87.340,56	100,00	5,687	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	15/05/2034	302	18	1161	453	218	13703	4
RH1130820000001140	25/02/2009	3082000004649980259	02/05/2007	96.000,00	92.828,17	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/05/2027	218	18	669	100	157	8516	1
RH1130820000001141	25/02/2009	3082000004649991058	02/05/2007	47.800,00	46.267,94	100,00	6,784	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	02/05/2032	278	18	19	19	222	1126	2
RH1130820000001142	25/02/2009	3082000004650234554	17/05/2007	133.000,00	129.869,74	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/05/2037	338	18	1385	217	58	8960	2
RH1130820000001143	25/02/2009	3082000004650353859	07/06/2007	135.075,81	132.043,71	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	07/06/2037	338	18	67	58	145	8203	1
RH1130820000001144	25/02/2009	3082000004650429253	11/07/2007	130.000,00	127.191,38	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2037	340	18	1192	16	157	1229	1
RH1130820000001145	25/02/2009	3082000004650482354	02/05/2007	81.164,78	78.260,32	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/05/2032	278	18	760	172	80	8202	5
RH1130820000001146	25/02/2009	3082000004650499355	09/05/2007	360.000,00	355.119,01	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/05/2041	386	18	1856	115	63	9144	3
RH1130820000001147	25/02/2009	3082000004650511854	07/05/2007	126.000,00	122.852,24	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/05/2037	338	18	1595	598	44	27154	8
RH1130820000001148	25/02/2009	3082000004650552569	28/05/2007	188.854,44	184.639,90	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/05/2037	339	18	2884	779	66	22723	11

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

9C4794503

4?6

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, RURAL HIPOTECARIO X, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO 1	FECHA EMISIÓN 2	PRÉSTAMO HIPOTECARIO 3	FECHA ESCRITURA 4	CAPITAL INICIAL 5	CAPITAL VIVO 6	% CERT. 7	TIPO DE INTERES 8	9	IND ICE 10	11	12	SIST. AMORT 13	FECHA VENC. 14	15	% INT DEMORA 16	TOMO 17	LIBRO 18	FOLIO 19	NUM. FINCA 20	NUMER INSC. 21
RH1130820000001149	25/02/2009	3082000004650566656	04/05/2007	246.000,00	199.610,45	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	338	18	2374	360	10	23921	2
RH1130820000001150	25/02/2009	3082000004650608054	21/06/2007	55.000,00	53.724,75	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]	338	18	1621	290	188	10538	5
RH1130820000001151	25/02/2009	3082000004650661954	25/05/2007	172.000,00	168.797,23	100,00	6,184	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]	FRCV	[illegible]	339	18	1121	39	193	4098	3
RH1130820000001152	25/02/2009	3082000004650922950	08/05/2007	153.000,00	149.583,14	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	08/05/2037	335	18	1435	85	119	8046	4
RH1130820000001153	25/02/2009	3082000004651059455	03/05/2007	165.000,00	158.893,98	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/05/2037	338	18	2408	346	86	21338	1
RH1130820000001154	25/02/2009	3082000004651399653	28/06/2007	115.500,00	112.871,42	100,00	6,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2037	340	18	1464	96	154	11639	3
RH1130820000001155	25/02/2009	3082000004651723357	08/06/2007	145.000,00	141.600,27	100,00	6,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/05/2037	338	18	2084	57	160	2703	9
RH1130820000001156	25/02/2009	3082000004651769857	15/05/2007	169.000,00	162.580,64	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/05/2040	374	18	1320	116	44	8462	1
RH1130820000001157	25/02/2009	3082000004652090558	29/05/2007	389.500,00	387.169,45	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/02/2040	372	18	1400	38	98	5842	5
RH1130820000001158	25/02/2009	3082000004652469958	24/05/2007	61.543,94	59.978,45	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/05/2037	338	18	1451	105	42	9209	1
RH1130820000001159	25/02/2009	3082000004653313157	22/05/2007	140.274,16	137.046,77	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/05/2037	336	18	1209	112	58	11936	6
RH1130820000001160	25/02/2009	3082000004653383259	10/09/2007	82.000,00	78.837,35	100,00	6,383	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/09/2027	222	18	1723	59	39	3980	2
RH1130820000001161	25/02/2009	3082000004653454060	18/05/2007	114.000,00	112.646,11	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/10/2036	331	18	736	68	70	6551	1
RH1130820000001162	25/02/2009	3082000004653547952	15/05/2007	77.000,00	75.180,39	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/05/2037	338	18	1668	1226	32	35415	5
RH1130820000001163	25/02/2009	3082000004654310954	18/05/2007	142.038,32	139.723,79	100,00	5,59	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2042	399	18	641	641	121	12753	8
RH1130820000001164	25/02/2009	3082000004654683152	14/05/2007	280.000,00	274.984,59	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/05/2042	398	18	552	91	219	10539	1
RH1130820000001164																552	91	6	10508	1
RH1130820000001165	25/02/2009	3082000004655133850	14/05/2007	58.250,00	56.147,04	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/05/2022	158	18	1178	20	158	1686	1
RH1130820000001166	25/02/2009	3082000004655527259	18/06/2007	130 000,00	126.750,37	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2037	338	18	2013	122	85	9655	1
RH1130820000001167	25/02/2009	3082000004655686857	22/05/2007	124.000,00	120.795,73	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2037	338	18	1187	80	21	4870	3
RH1130820000001168	25/02/2009	3082000004655702555	18/05/2007	99.498,04	97.082,56	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/05/2037	338	18	908	594	69	6834	3
RH1130820000001169	25/02/2009	3082000004655779751	14/05/2007	96.000,00	94.512,44	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/05/2032	278	18	1337	421	186	37811	3
RH1130820000001170	25/02/2009	3082000004655903351	15/05/2007	165.885,66	161.668,09	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/05/2037	338	18	1625	326	31	17444	3
RH1130820000001171	25/02/2009	3082000004655949255	17/05/2007	155.000,00	152.073,21	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2037	338	18	2177	243	143	6907	5
RH1130820000001172	25/02/2009	3082000004656183559	10/05/2007	123.000,00	120.048,93	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/05/2037	338	18	2376	145	97	6930	8
RH1130820000001173	25/02/2009	3082000004656242254	16/05/2007	50.000,00	48.429,03	100,00	8,884	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	16/05/2032	278	18	1136	202	163	526	16
RH1130820000001174	25/02/2009	3082000004656274257	24/05/2007	75.101,21	72.506,20	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/05/2032	278	18	1123	147	9128	9128	8
RH1130820000001175	25/02/2009	3082000004656297456	15/05/2007	174.000,00	170.737,02	100,00	5,44	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	15/05/2042	398	18	1320	118	20	8459	2
RH1130820000001176	25/02/2009	3082000004656385053	14/05/2007	94.000,00	92.521,55	100,00	6,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/05/2032	278	18	1707	693	132	40821	4
RH1130820000001177	25/02/2009	3082000004656473453	14/05/2007	59.000,00	54.473,46	100,00	5,487	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	14/05/2022	158	18	1426	230	123	21654	3
RH1130820000001178	25/02/2009	3082000004656476058	21/05/2007	120.010,68	115.716,03	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/05/2032	278	18	813	230	181	14491	2
RH1130820000001179	25/02/2009	3082000004656578756	11/05/2007	148.500,00	146.733,09	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/05/2042	398	18	1091	38	247	3071	1
RH1130820000001180	25/02/2009	3082000004656744259	23/05/2007	110.000,00	107.989,93	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2042	398	18	861	64	80	3840	1
RH1130820000001181	25/02/2009	3082000004656966357	15/05/2007	110.919,68	108.098,22	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2037	338	18	889	23	197	2097	2
RH1130820000001182	25/02/2009	3082000004657053759	16/05/2007	160.000,00	157.481,90	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	16/05/2042	398	18	500	500	139	6936	4
RH1130820000001183	25/02/2009	3082000004657168151	22/05/2007	182.620,70	177.875,34	100,00	6,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2037	338	18	472	30	15	3376	3
RH1130820000001184	25/02/2009	3082000004657276856	17/05/2007	156.500,00	153.840,28	100,00	6,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2042	398	18	1303	97	76	9292	3
RH1130820000001185	25/02/2009	3082000004657483352	24/05/2007	132.900,00	129.780,39	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/05/2037	338	18	217	87	242	8973	4
RH1130820000001186	25/02/2009	3082000004657604650	04/06/2007	146.000,00	142.332,94	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/06/2037	339	18	899	82	220	9655	3
RH1130820000001187	25/02/2009	3082000004657638858	28/05/2007	250.000,00	243.897,16	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/05/2037	339	18	1288	168	98	4807	9
RH1130820000001188	25/02/2009	3082000004657653261	21/05/2007	240.000,00	237.541,49	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/05/2037	338	18	2673	496	201	35422	1
RH1130820000001189	25/02/2009	3082000004657684553	16/05/2007	122.061,60	118.946,88	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2037	338	18	2467	373	82	25169	2
RH1130820000001190	25/02/2009	3082000004657890352	08/06/2007	135.000,00	132.672,06	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/06/2042	399	18	2080	846	87	47554	1
RH1130820000001191	25/02/2009	3082000004658038058	22/06/2007	65.400,00	63.831,29	100,00	5,887	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	22/06/2037	338	18	1000	554	81	31724	3
RH1130820000001192	25/02/2009	3082000004658258951	22/05/2007	127.190,81	123.734,36	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2036	326	18	580	235	51	4147	3
RH1130820000001193	25/02/2009	3082000004658301157	19/06/2007	160.300,00	157.382,74	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/06/2042	399	18	293	2011	220	8556/B	14
RH1130820000001194	25/02/2009	3082000004658614855	03/10/2007	100.000,00	99.082,01	100,00	5,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/10/2027	223	18	1	1	1	1	1
RH1130820000001195	25/02/2009	3082000004658632155	04/05/2007	350.000,00	346.461,73	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/05/2038	350	18	2021	110	68	8415	2
RH1130820000001196	25/02/2009	3082000004658885153	17/05/2007	224.700,00	219.249,26	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/05/2037	338	18	555	555	193	26974	3
RH1130820000001197	25/02/2009	3082000004658773058	24/05/2007	119.200,00	116.495,61	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/05/2037	338	18	1234	290	120	22722	2
RH1130820000001198	25/02/2009	3082000004658776051	04/06/2007	118.000,00	117.200,79	100,00	5,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	04/06/2042	399	18	2307	250	84	28782	2
RH1130820000001199	25/02/2009	3082000004658833763	07/06/2007	138.629,37	136.381,21	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/06/2042	399	18	1919	52	68	4119	6
RH1130820000001200	25/02/2009	3082000004659032256	19/06/2007	225.000,00	218.073,33	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/06/2032	279	18	2460	28	147	1745	1
RH1130820000001201	25/02/2009	3082000004659036465	07/06/2007	399.000,00	385.496,37	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/06/2032	279	18	906	906	205	56103	4
RH1130820000001202	25/02/2009	3082000004659155659	06/06/2007	94.000,00	93.154,15	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2037	339	18	2629	690	30	21777	6
RH1130820000001203	25/02/2009	3082000004659168654	14/06/2007	240.000,00	232.162,75	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2032	279	18	3004	1665	29	123518	1
RH1130820000001204	25/02/2009	3082000004659174454	23/05/2007	200.000,00	197.076,08	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2033	290	18	3113	890	8	60331	1
RH1130820000001205	25/02/2009	3082000004659200558	29/05/2007	151.264,11	146.272,18	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/05/2032	279	18	1165	443	28	32558	4
RH1130820000001206	25/02/2009	3082000004659256451	01/06/2007	60.000,00	57.997,19	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2032	278	18	1797	81	223	4044	2
RH1130820000001207	25/02/2009	3082000004659281259	31/05/2007	137.500,00	134.051,17	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2037	339	18	3053	1158	145	64472	1
RH1130820000001208	25/02/2009	3082000004659290556	21/05/2007	175.000,00	171.516,39	100,00	6,39	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/06/2042	399	18	1510	1061	84	42303	10
RH1130820000001209	25/02/2009	3082000004659345153	06/06/2007	136.000,00	133.838,92	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/06/2042	399	18	875	524	55	14071	4
RH1130820000001210	25/02/2009	3082000004659348850	06/06/2007	150.000,00	142.666,98	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2027	219	18	696	175	107	13372	14
RH1130820000001211	25/02/2009	3082000004659349452	24/05/2007	87.000,00	85.405,03	100,00	5,99	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	24/05/2037	338	18	358	223	80	35709	4
RH1130820000001212	25/02/2009	3082000004659594651	29/05/2007	160.000,00	99.760,61	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/05/2037	339	18	1862	611	82	15422	10
RH1130820000001212																1437	310	62	35644	3
RH1130820000001213	25/02/2009	3082000004659645754	11/07/2007	140.000,00	136.874,14	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/07/2037	340	18	1803	1031	71	79615	1
RH1130820000001213																1802	1030	89	79407	2
RH1130820000001213																1802	1030	111	79429	2
RH1130820000001214	25/02/2009	3082000004659651352	22/06/2007	111.000,00	108.285,92	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/06/2037	339	18	875	187	45	12729	7
RH1130820000001215	25/02/2009	3082000004659715959	30/05/2007	130.476,00	128.124,20	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2042	399	18	1538	207	7	20422	3
RH1130820000001216	25/02/2009	3082000004659743050	30/05/2007	75.000,00	69.357,76	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	30/05/2022	159	18	2346	215	179	19.132	4
RH1130820000001217	25/02/2009	3082000004659750055	07/06/2007	136.473,57	135.322,37	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2037	339	18	675	33	205	3743	4
RH1130820000001218	25/02/2009	3082000004659769154	28/06/2007	139.499,60	134.679,55	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2032	279	18	2001	306	148	28468	6
RH1130820000001219	25/02/2009	3082000004660178254	05/07/2007	132.000,00	129.206,18	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2037	340	18	488	14	20	1862	1
RH1130820000001220	25/02/2009	3082000004660204555	05/07/2007	132.000,00	129.052,63	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2037	340	18	488	14	18	1861	1
RH1130820000001221	25/02/2009	3082000004660473952	24/05/2007	194.000,00	190.565,80	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/05/2042	398	18	1362	195	197	16869	4
RH1130820000001222	25/02/2009	3082000004660474752	31/05/2007	152.000,00	104.258,12	100,00	5,24	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/05/2022	159	18	2374	725	57	47720	1
RH1130820000001223	25/02/2009	3082000004660505159	05/06/2007	139.000,00	136.748,52	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/06/2042	398	18	2070	667	200	14945	5
RH1130820000001224	25/02/2009	3082000004660548654	29/06/2007	60.000,00	58.101,15	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	29/05/2032	279	18	622	68	201	1195	8
RH1130820000001225	25/02/2009	3082000004660551559	05/06/2007	260.000,00	157.964,99	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/06/2033	291	18	1510	180	58	9888	1
RH1130820000001226	25/02/2009	3082000004660566953	24/05/2007	101.000,00	99.345,10	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	24/05/2042	398	18	764	65	13	4239	1
RH1130820000001227	25/02/2009	3082000004660611551	30/05/2007	140.000,00	135.692,52	100,00	5,987	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	30/05/2032	279	18	846	22	208	843	11
RH1130820000001228	25/02/2009	3082000004660635164	02/08/2007	148.500,00	142.633,59	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/08/2027	221	18	1320	966	168	25674/1	1
RH1130820000001229	25/02/2009	3082000004660668452	30/05/2007	185.000,00	63.167,82	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/05/2033	291	18	2259	82	82	6253	1
RH1130820000001230	25/02/2009	3082000004660689557	25/05/2007	121.000,00	118.087,46	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/05/2037	339	18	1748	230	148	20912	4
RH1130820000001231	25/02/2009	3082000004660850651	04/07/2007	140.000,00	136.771,30	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/07/2037	340	18	2250	287	23	7563	6
RH1130820000001232	25/02/2009	3082000004661005357	11/07/2007	180.500,00	177.519,30	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/07/2042	400	18	1723	853	108	62282	2
RH1130820000001232																2968	690	44	34501	3
RH1130820000001233	25/02/2009	3082000004661034357	31/05/2007	60.000,00	55.428,42	100,00	5,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2022	159	18	2279	717	122	30888	7
RH1130820000001234	25/02/2009	3082000004661034654	05/06/2007	144.260,00	141.731,92	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/06/2042	399	18	1714	1133	216	28340	8
RH1130820000001235	25/02/2009	3082000004661065858	08/06/2007	60.000,00	46.290,66	100,00	6,22	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	08/06/2022	159	18	646	77	40	9165	4
RH1130820000001236	25/02/2009	3082000004661119059	25/05/2007	165.000,00	160.953,32	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/05/2037	339	18	1689	70	5	1665	6
RH1130820000001237	25/02/2009	3082000004661132657	30/05/2007	98.000,00	60.987,28	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2022	159	18	2679	1751	103	55671	11
RH1130820000001238	25/02/2009	3082000004661155251	26/06/2007	216.797,66	211.825,05	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2037	339	18	2915	508	197	25752	4
RH1130820000001239	25/02/2009	3082000004661449258	25/05/2007	266.300,00	263.191,70	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/05/2042	399	18	681	613	70	33496	15
RH1130820000001239																681	613	163	33527	15
RH1130820000001240	25/02/2009	3082000004661456451	31/05/2007	233.000,00	227.755,77	100,00	6,84	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/05/2037	339	18	1342	45	114	3993	2
RH1130820000001241	25/02/2009	3082000004661534455	03/10/2007	199.000,00	196.504,81	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/10/2042	403	18	1338	119	135	8827	1
RH1130820000001242	25/02/2009	3082000004661587057	28/05/2007	169.796,88	166.980,53	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/05/2042	399	18	2098	251	15	18650	1
RH1130820000001242																2676	219	53	6287	4
RH1130820000001243	25/02/2009	3082000004661696551	30/05/2007	123.800,00	121.760,76	100,00	6,237	MENS	MHCA	0,76	ANUA	FRCV	30/05/2042	399	18	2514	876	97	12672	10
RH1130820000001244	25/02/2009	3082000004661716153	31/05/2007	152.000,00	147.041,69	100,00	5,84	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/05/2032	279	18	1030	244	149	13047	3
RH1130820000001245	25/02/2009	3082000004661802555	02/07/2007	180.000,00	176.663,88	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2038	352	18	2517	75	216	4601	4
RH1130820000001246	25/02/2009	3082000004661826952	05/06/2007	246.000,00	241.900,65	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/06/2042	399	18	895	98	65	16951	1
RH1130820000001247	25/02/2009	3082000004661879256	29/05/2007	155.000,00	151.288,69	100,00	5,54	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	29/05/2037	339	18	2160	198	16	14774	10
RH1130820000001248	25/02/2009	3082000004661868465	15/06/2007	105.000,00	102.823,36	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/06/2037	339	18	1432	817	91	51376	1
RH1130820000001249	25/02/2009	3082000004661914350	20/07/2007	140.000,00	138.685,19	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2037	340	18	1845	310	195	21164	4
RH1130820000001250	25/02/2009	3082000004661918668	17/09/2007	280.000,00	262.360,26	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/09/2022	162	18	1692	622	241	50499	3
RH1130820000001251	25/02/2009	3082000004661939854	07/06/2007	126.000,00	123.802,57	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/06/2037	339	18	1708	221	176	25548	2
RH1130820000001252	25/02/2009	3082000004661943161	01/06/2007	99.900,00	97.441,06	100,00	5,82	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/06/2037	339	18	960	55	220	3192	3
RH1130820000001253	25/02/2009	3082000004661976864	05/06/2007	97.649,72	95.528,00	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/06/2037	339	18	1418	149	183	6307	3
RH1130820000001254	25/02/2009	3082000004662304452	04/06/2007	115.000,00	113.501,48	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/06/2032	279	18	2164	251	163	6428	12
RH1130820000001255	25/02/2009	3082000004662517251	30/05/2007	121.036,42	112.514,91	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/07/2026	209	18	697	183	82	13190	3
RH1130820000001256	25/02/2009	3082000004662787359	05/06/2007	210.380,00	206.761,79	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/2042	399	18	2430	896	33	49644	3
RH1130820000001257	25/02/2009	3082000004662801853	31/05/2007	214.780,33	207.866,96	100,00	5,59	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2037	339	18	596	220	4	846	11
RH1130820000001258	25/02/2009	3082000004662831464	11/06/2007	120.000,00	117.136,58	100,00	6,87	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	11/06/2037	339	18	1182	43	140	5882	1
RH1130820000001259	25/02/2009	3082000004662949464	31/05/2007	130.000,00	128.728,43	100,00	6,34	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/05/2037	339	18	2360	188	17	9970	4
RH1130820000001260	25/02/2009	3082000004662969155	13/07/2007	368.000,00	350.377,80	100,00	5,36	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	13/07/2037	340	18	1919	284	79	27248	6
RH1130820000001261	25/02/2009	3082000004663057059	11/06/2007	69.000,00	66.746,84	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2032	279	18	2569	930	174	42805	4
RH1130820000001262	25/02/2009	3082000004663061457	07/06/2007	58.000,00	56.203,07	100,00	5,851	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	07/06/2032	279	18	1658	255	147	15274	1
RH1130820000001263	25/02/2009	3082000004663351755	31/05/2007	131.000,00	128.989,66	100,00	6,634	FMES	EU1A	1,25	SEME	FRCV	31/05/2042	399	18	950	172	209	4754	9
RH1130820000001264	25/02/2009	3082000004663363059	31/05/2007	120.000,00	118.224,27	100,00	6,09	FMES	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	31/05/2032	279	18	521	521	77	21858	4
RH1130820000001265	25/02/2009	3082000004663399451	05/06/2007	67.000,00	65.563,49	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/06/2037	339	18	769	92	90	7692	3
RH1130820000001266	25/02/2009	3082000004663481051	05/06/2007	169.996,02	163.953,33	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2037	339	18	2184	138	218	10689	1
RH1130820000001267	25/02/2009	3082000004663534255	31/05/2007	158.475,65	154.631,45	100,00	5,59	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2037	339	18	2309	240	181	16323	5
RH1130820000001268	25/02/2009	3082000004663742551	07/06/2007	88.000,00	83.768,70	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2027	219	18	1386	202	181	13149	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN DIFERENCIAL	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000001269	25/02/2009	3082000004663809952	15/06/2007	85.120,00	81.276,30	100,00	5,851	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	15/06/2027	219	18	1582	139	19	2537	18
RH1130820000001270	25/02/2009	3082000004664004456	14/06/2007	135.000,00	127.821,67	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/06/2032	279	18	2188	127	65	3880	6
RH1130820000001271	25/02/2009	3082000004664048158	21/06/2007	184.000,00	163.726,13	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/06/2042	399	18	2256	597	5	44778	5
RH1130820000001272	25/02/2009	3082000004664084151	22/08/2007	72.000,00	68.882,87	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/08/2027	221	18	2204	92	111	5558	2
RH1130820000001273	25/02/2009	3082000004664096155	08/06/2007	105.000,00	102.587,97	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/06/2037	339	18	2706	389	159	19658	3
RH1130820000001274	25/02/2009	3082000004664172352	11/06/2007	76.000,00	74.184,72	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2037	339	18	623	82	155	9033	2
RH1130820000001275	25/02/2009	3082000004664578459	01/06/2007	135.000,00	132.170,78	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/06/2037	339	18	430	173	6	18696	7
RH1130820000001275																437	176	180	18686	3
RH1130820000001276	25/02/2009	3082000004664721950	28/06/2007	120.000,00	118.085,03	100,00	6,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/06/2037	340	18	1023	49	179	4307/BIS	3
RH1130820000001277	25/02/2009	3082000004665228856	23/07/2007	100.000,00	95.384,13	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2027	220	18	1084	279	2	19588	7
RH1130820000001278	25/02/2009	3082000004665499358	08/08/2007	280.000,00	276.304,61	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/08/2042	399	18	1992	124	1	9989	2
RH1130820000001279	25/02/2009	3082000004665587154	04/06/2007	156.476,65	154.690,42	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/06/2037	339	18	2582	305	109	17570	3
RH1130820000001280	25/02/2009	3082000004665766950	25/06/2007	84.000,00	81.294,69	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/06/2032	280	18	148	25	58	2939	4
RH1130820000001281	25/02/2009	3082000004665988851	31/07/2007	136.000,00	132.607,17	100,00	6,244	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/07/2034	305	18	2052	491	113	31109	1
RH1130820000001282	25/02/2009	3082000004668072956	18/06/2007	410.000,00	387.456,80	100,00	6,496	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	18/06/2025	195	18	1728	957	97	74683	4
RH1130820000001283	25/02/2009	3082000004666382258	12/06/2007	204.000,00	199.267,47	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	12/06/2037	339	18	1154	37	97	4070	3
RH1130820000001283																1154	37	93	4068	3
RH1130820000001284	25/02/2009	3082000004666592953	07/06/2007	160.000,00	142.618,00	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/06/2027	219	18	1388	202	193	13155	1
RH1130820000001285	25/02/2009	3082000004666721354	05/07/2007	49.400,00	47.220,15	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2027	220	18	1630	177	144	1497	6
RH1130820000001286	25/02/2009	3082000004666938457	18/06/2007	144.000,00	139.332,53	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/06/2032	279	18	1150	50	111	5252	4
RH1130820000001287	25/02/2009	3082000004667103354	14/06/2007	175.500,00	169.641,80	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2032	279	18	1169	747	59	37668	10
RH1130820000001288	25/02/2009	3082000004667103651	08/06/2007	150.000,00	115.270,58	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/04/2037	337	18	963	131	57	18898	1
RH1130820000001289	25/02/2009	3082000004667105953	15/06/2007	142.000,00	138.522,74	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	15/10/2035	319	18	1643	1299	98	78133	1
RH1130820000001290	25/02/2009	3082000004667271359	14/06/2007	110.779,09	108.133,12	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2037	339	18	1020	152	2	11167	6
RH1130820000001291	25/02/2009	3082000004667284859	08/06/2007	102.083,46	95.961,88	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2027	215	18	560	63	59	7564	3
RH1130820000001292	25/02/2009	3082000004667471652	22/06/2007	158.000,00	153.280,69	100,00	5,87	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/06/2042	399	18	2822	953	19	10627	5
RH1130820000001293	25/02/2009	3082000004667758052	14/06/2007	142.676,80	139.171,36	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/06/2037	339	18	1929	1385	90	78685	1
RH1130820000001294	25/02/2009	3082000004667787552	25/06/2007	107.000,00	104.597,30	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/06/2037	340	18	2165	337	209	20931	5
RH1130820000001295	25/02/2009	3082000004667831251	13/06/2007	89.000,00	87.265,60	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/06/2027	219	18	1742	612	118	45855	5
RH1130820000001296	25/02/2009	3082000004668064357	11/06/2007	101.000,00	98.648,67	100,00	6,581	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	11/06/2037	339	18	407	202	49	17058	5
RH1130820000001297	25/02/2009	3082000004668343553	14/06/2007	128.000,00	125.981,77	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/06/2042	399	18	1258	118	144	12818	2
RH1130820000001298	25/02/2009	3082000004668381454	13/06/2007	135.120,34	131.883,00	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2037	339	18	2084	314	176	10994	9
RH1130820000001299	25/02/2009	3082000004668424967	13/06/2007	170.500,00	166.472,65	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2037	339	18	897	537	49	49997	2
RH1130820000001300	25/02/2009	3082000004668506256	29/06/2007	189.000,00	185.617,25	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/07/2042	400	18	256	38	120	7184	1
RH1130820000001301	25/02/2009	3082000004668848466	13/06/2007	105.600,00	102.054,82	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/06/2032	279	18	686	148	22	11583	6
RH1130820000001302	25/02/2009	3082000004668870351	13/06/2007	95.600,00	93.860,39	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/06/2027	219	18	1724	603	22	25701	8
RH1130820000001303	25/02/2009	3082000004668678853	15/06/2007	174.000,00	171.037,95	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	15/06/2042	399	18	258	38	124	7198	1
RH1130820000001304	25/02/2009	3082000004668729454	28/06/2007	167.902,00	165.279,14	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2042	400	18	1165	31	146	2721	1
RH1130820000001305	25/02/2009	3082000004669105050	28/06/2007	60.000,00	58.709,86	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/06/2037	340	18	1930	276	152	11800	6
RH1130820000001306	25/02/2009	3082000004669837751	22/06/2007	134.400,66	132.129,37	100,00	5,97	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	22/06/2042	399	18	1913	11	1	7465	4
RH1130820000001307	25/02/2009	3082000004669972350	10/07/2007	145.000,00	139.306,97	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/07/2027	220	18	1612	226	19	2018	6
RH1130820000001308	25/02/2009	3082000004670251158	12/07/2007	156.009,79	152.736,83	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2037	340	18	2597	813	175	60234	3
RH1130820000001309	25/02/2009	3082000004670505157	17/07/2007	250.000,00	246.118,26	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/07/2042	400	18	2837	37	223	405	6
RH1130820000001310	25/02/2009	3082000004670580457	13/07/2007	330.000,00	183.622,81	100,00	6,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/07/2030	256	18	2582	1854	20	89430	1
RH1130820000001310																2580	1652	81	89250	9
RH1130820000001311	25/02/2009	3082000004670940453	12/07/2007	88.615,00	87.135,43	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2042	400	18	497	202	137	8601-	1
RH1130820000001312	25/02/2009	3082000004670953456	28/06/2007	136.965,52	133.990,89	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2037	340	18	2422	1494	160	45257	9
RH1130820000001313	25/02/2009	3082000004670958356	27/09/2007	60.000,00	58.444,93	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2032	283	18	1730	410	130	5548	3
RH1130820000001314	25/02/2009	3082000004671048652	03/07/2007	164.000,00	159.114,86	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/07/2037	340	18	277	277	123	28343	4
RH1130820000001315	25/02/2009	3082000004671098053	26/06/2007	154.000,00	150.536,06	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2037	340	18	1055	34	109	3491	9
RH1130820000001316	25/02/2009	3082000004671105551	20/06/2007	131.909,16	126.665,29	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2037	339	18	2453	1535	209	3152	6
RH1130820000001317	25/02/2009	3082000004671469155	22/06/2007	120.000,00	114.423,54	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/06/2027	219	18	453	88	117	9875	3
RH1130820000001318	25/02/2009	3082000004671495358	02/07/2007	48.250,00	46.095,45	100,00	6,394	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	02/07/2027	220	18	1052	38	11	3522	1
RH1130820000001319	25/02/2009	3082000004671516955	25/06/2007	77.042,17	75.421,26	100,00	5,951	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	25/06/2037	340	18	2363	103	215	6094	5
RH1130820000001320	25/02/2009	3082000004671527853	26/07/2007	157.000,00	154.768,61	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/07/2042	401	18	2882	777	137	878	12
RH1130820000001321	25/02/2009	3082000004671560250	25/10/2007	160.000,00	157.061,38	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/10/2037	344	18	2402	733	39	81468	11
RH1130820000001322	25/02/2009	3082000004671907857	20/06/2007	159.201,74	154.538,17	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	20/06/2032	279	18	139	5	55	213	6
RH1130820000001323	25/02/2009	3082000004671935857	24/09/2007	55.000,00	52.814,24	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	24/09/2027	222	18	2919	219	208	9931	1
RH1130820000001324	25/02/2009	3082000004672084856	17/07/2007	198.000,00	195.777,35	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/01/2019	118	18	2200	29	139	1917	1
RH1130820000001325	25/02/2009	3082000004672138650	22/06/2007	120.000,00	117.437,33	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/06/2037	339	18	2459	820	148	54174	7
RH1130820000001326	25/02/2009	3082000004672164260	21/06/2007	60.000,00	54.518,26	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/06/2020	135	18	1692	107	108	9789	3
RH1130820000001327	25/02/2009	3082000004672309251	18/06/2007	120.000,00	117.085,09	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/06/2037	339	18	1541	329	91	15107	2
RH1130820000001328	25/02/2009	3082000004672416254	03/07/2007	155.000,00	152.593,34	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2042	400	18	2073	317	223	7831	8
RH1130820000001329	25/02/2009	3082000004672458058	03/07/2007	68.467,63	66.926,78	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2037	340	18	1416	1025	148	8350	2
RH1130820000001330	25/02/2009	3082000004672578855	20/07/2007	80.000,00	77.481,34	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2032	280	18	498	134	68	9395	3
RH1130820000001331	25/02/2009	3082000004672589852	21/06/2007	160.000,00	127.734,23	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/06/2037	339	18	1716	283	55	16826	1
RH1130820000001332	25/02/2009	3082000004672607852	03/07/2007	155.000,00	152.593,34	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2042	400	18	2073	317	220	7830	7
RH1130820000001333	25/02/2009	3082000004672797564	09/07/2007	92.600,00	90.608,14	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2037	340	18	911	160	88	11807	2
RH1130820000001334	25/02/2009	3082000004672938855	14/09/2007	226.500,00	224.142,53	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	14/09/2037	342	18	1304	610	8	29040	1
RH1130820000001335	25/02/2009	3082000004672974856	20/06/2007	280.000,00	273.832,61	100,00	5,57	TRIM	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2037	339	18	535	11	200	1016	2
RH1130820000001336	25/02/2009	3082000004673098457	28/06/2007	248.000,00	178.494,70	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/06/2037	340	18	2379	208	145	11168	1
RH1130820000001337	25/02/2009	3082000004673100154	20/06/2007	125.000,00	120.772,83	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2032	279	18-	1068	65	147	7304	1
RH1130820000001338	25/02/2009	3082000004673149151	05/07/2007	120.091,72	117.515,32	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/07/2037	340	18	728	32	124	2258	3
RH1130820000001339	25/02/2009	3082000004673153965	02/07/2007	216.000,00	208.043,36	100,00	5,45	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	02/01/2030	250	18	1838	253	110	9758	1
RH1130820000001340	25/02/2009	3082000004673163865	26/06/2007	111.000,00	109.253,72	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2042	400	18	1584	186	141	10479	9
RH1130820000001341	25/02/2009	3082000004673380558	28/06/2007	150.000,00	149.110,34	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/06/2042	400	18	1268	74	54	7707	1
RH1130820000001342	25/02/2009	3082000004673446250	03/07/2007	55.000,00	54.262,18	100,00	6,8	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	03/07/2042	400	18	1151	205	161	3478	9
RH1130820000001343	25/02/2009	3082000004673512952	08/08/2007	66.913,88	65.168,60	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/08/2037	341	18	662	441	111	39665	3
RH1130820000001344	25/02/2009	3082000004673638351	27/06/2007	96.000,00	93.762,78	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/06/2037	340	18	1317	269	178	16542	3
RH1130820000001345	25/02/2009	3082000004673964858	28/06/2007	111.000,00	109.319,47	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2042	400	18	1991	491	218	30251	4
RH1130820000001346	25/02/2009	3082000004674057957	28/06/2007	92.000,00	89.338,06	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	28/06/2032	280	18	772	142	66	8962	2
RH1130820000001347	25/02/2009	3082000004674085758	29/06/2007	187.500,00	184.624,17	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/06/2042	400	18	1093	230	150	27817	1
RH1130820000001347																1093	230	187	27651	1
RH1130820000001348	25/02/2009	3082000004674088259	05/07/2007	156.000,00	152.843,92	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/07/2037	340	18	2791	990	173	32118	4
RH1130820000001349	25/02/2009	3082000004674100450	26/06/2007	111.606,40	109.149,45	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2037	340	18	2791	91	81	4275/5707	2
RH1130820000001350	25/02/2009	3082000004674138450	29/06/2007	125.036,73	121.239,71	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/06/2037	340	18	1245	109	84	8852	3
RH1130820000001351	25/02/2009	3082000004674211653	29/06/2007	145.000,00	141.765,29	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/06/2037	340	18	520	16	14	1185	4
RH1130820000001352	25/02/2009	3082000004674288556	11/07/2007	120.000,00	119.044,46	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/07/2037	340	18	287	18	129	3231	1
RH1130820000001353	25/02/2009	3082000004674396256	10/07/2007	164.000,00	161.811,28	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/07/2042	400	18	1981	283	184	19075	5
RH1130820000001354	25/02/2009	3082000004674843158	04/07/2007	115.000,00	111.428,32	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/07/2032	280	18	1211	339	22	24231	3
RH1130820000001354																1330	436	168	24844/11	2
RH1130820000001355	25/02/2009	3082000004674909959	09/07/2007	129.000,00	126.502,39	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/07/2037	340	18	683	683	68	38084	5
RH1130820000001356	25/02/2009	3082000004674916756	11/07/2007	146.098,68	142.940,12	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2037	340	18	1431	63	129	7038	3
RH1130820000001357	25/02/2009	3082000004674942651	28/06/2007	185.000,00	169.733,37	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/06/2032	280	18	1114	26	100	1	3
RH1130820000001358	25/02/2009	3082000004675036257	29/06/2007	180.000,00	176.781,80	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	29/03/2032	277	18	2488	71	217	2	4
RH1130820000001359	25/02/2009	3082000004675104055	27/06/2007	88.600,00	83.336,98	100,00	5,82	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	27/06/2024	184	18	1730	43	87	1786	5
RH1130820000001359																1730	43	84	1781	5
RH1130820000001360	25/02/2009	3082000004675107058	06/07/2007	150.000,00	143.142,22	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/07/2027	220	18	1593	579	194	25243	5
RH1130820000001360																1303	390	151	28183	10
RH1130820000001360																1510	525	166	18863	3
RH1130820000001361	25/02/2009	3082000004675434254	29/08/2007	60.518,21	58.343,38	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/01/2022	155	18	58	3	21	409	3
RH1130820000001362	25/02/2009	3082000004675493557	24/08/2007	132.000,00	129.275,78	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/08/2037	341	18	1217	449	7	34342	1
RH1130820000001363	25/02/2009	3082000004675496055	29/06/2007	235.000,00	209.450,17	100,00	5,32	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/07/2037	340	18	870	17	188	1014	4
RH1130820000001363																870	17	191	1016	6
RH1130820000001364	25/02/2009	3082000004675537058	29/06/2007	135.000,00	132.126,33	100,00	6,198	MENS	EU1A	0,95	SEME	FRCV	29/06/2037	340	18	298	298	149	15563	1
RH1130820000001365	25/02/2009	3082000004675556258	27/07/2007	138.000,00	135.162,49	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/07/2037	341	18	825	50	228	5441	3
RH1130820000001366	25/02/2009	3082000004675773087	07/08/2007	130.000,00	127.266,59	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	07/08/2037	341	18	1588	42	184	3254	1
RH1130820000001367	25/02/2009	3082000004675944569	31/07/2007	180.000,00	177.240,30	100,00	5,994	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/07/2042	401	18	1810	110	200	9278	1
RH1130820000001368	25/02/2009	3082000004675953056	10/07/2007	75.000,00	71.121,50	100,00	5,26	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/07/2025	196	18	1833	520	27	42391	1
RH1130820000001369	25/02/2009	3082000004675954657	18/07/2007	630.000,00	460.304,78	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/07/2037	340	18	549	32	224	1405	7
RH1130820000001370	25/02/2009	3082000004676007358	12/07/2007	140.000,00	136.884,55	100,00	6,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2037	340	18	1872	222	98	21712	3
RH1130820000001371	25/02/2009	3082000004676494358	18/07/2007	157.000,00	153.657,20	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/07/2037	340	18	2085	1541	202	33750	3
RH1130820000001372	25/02/2009	3082000004676541651	03/08/2007	508.000,00	493.293,09	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2037	341	18	76	12	127	1049	8
RH1130820000001373	25/02/2009	3082000004676555057	30/07/2007	110.919,68	107.683,10	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2032	281	18	1407	365	3	20952	1
RH1130820000001374	25/02/2009	3082000004676565551	04/07/2007	97.810,99	93.375,01	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/07/2027	220	18	2478	1551	70	3408	10
RH1130820000001375	25/02/2009	3082000004676989050	29/06/2007	180.000,00	177.067,35	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/07/2042	400	18	2409	296	96	24121	1
RH1130820000001376	25/02/2009	3082000004677096457	23/07/2007	106.497,54	103.440,72	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/07/2027	220	18	1370	30	47	3028	8
RH1130820000001377	25/02/2009	3082000004677914758	06/07/2007	85.033,21	82.828,69	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2034	304	18	488	51	238	8489	2
RH1130820000001378	25/02/2009	3082000004677933451	09/07/2007	159.500,00	151.418,78	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2032	280	18	591	9	95	759	5
RH1130820000001379	25/02/2009	3082000004677948255	30/07/2007	90.000,00	86.044,49	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/07/2027	221	18	1200	307	131	22683	3
RH1130820000001380	25/02/2009	3082000004678057557	17/09/2007	120.000,00	117.686,55	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/09/2037	342	18	1555	85	80	6059	1
RH1130820000001381	25/02/2009	3082000004678251754	11/07/2007	120.000,00	117.407,48	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2037	340	18	2001	1457	13	82199	2
RH1130820000001382	25/02/2009	3082000004678257751	06/07/2007	124.300,00	121.883,76	100,00	6,394	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	06/07/2037	340	18	1788	171	184	13868	5
RH1130820000001383	25/02/2009	3082000004678295751	05/07/2007	108.000,00	106.353,84	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/07/2042	400	18	1871	265	168	20538	2
RH1130820000001384	25/02/2009	3082000004678392053	04/07/2007	90.000,00	88.808,31	100,00	6,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/07/2027	220	18	873	102	5	8810	1
RH1130820000001385	25/02/2009	3082000004678398555	12/07/2007	200.000,00	196.545,31	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/07/2037	340	18	856	31	44	2561	4
RH1130820000001386	25/02/2009	3082000004679066856	02/08/2007	160.000,00	148.856,51	100,00	6,881	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/08/2042	401	18	466	88	109	390	6

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794504

09/2008 47

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. REF.	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	SIST. AMORT.	FECHA VENCTO	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000001387	25/02/2009	3082000004679205551	02/08/2007	66.000,00	64.647,73	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]	341	18	1087	518	1	11759	6
RH1130820000001388	25/02/2009	3082000004679320350	12/07/2007	140.000,00	137.154,58	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]	340	18	1246	369	197	13485	14
RH1130820000001389	25/02/2009	3082000004679768459	27/09/2007	65.000,00	62.588,30	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	223	18	101	10	179	1905	4
RH1130820000001390	25/02/2009	3082000004679856183	30/07/2007	92.828,78	90.924,27	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]	341	18	1160	146	168	10915	3
RH1130820000001391	25/02/2009	3082000004679961153	11/07/2007	144.880,00	140.548,68	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]	280	18	2069	130	134	2069	8
RH1130820000001392	25/02/2009	3082000004680005958	10/07/2007	96.350,68	89.355,14	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]	160	18	355	4	204	686	1
RH1130820000001393	25/02/2009	3082000004680046958	11/07/2007	55.000,00	54.010,16	100,00	[illegible]	MENS	MHCA	0,9	ANUA	FRCV	[illegible]	340	18	1296	33	127	2644	8
RH1130820000001394	25/02/2009	3082000004680317353	18/07/2007	187.400,00	188.510,01	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	220	18	2613	535	219	43599	2
RH1130820000001395	25/02/2009	3082000004680802453	28/09/2007	208.050,00	202.597,53	100,00	6,143	MENS	[illegible]	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2032	263	18	1704	231	3	22439	2
RH1130820000001396	25/02/2009	3082000004680682455	09/07/2007	164.117,17	160.671,45	100,00	5,994	MENS	[illegible]	[illegible]	ANUA	FRCV	09/07/2037	340	18	2441	416	78	17906	3
RH1130820000001397	25/02/2009	3082000004680691852	10/07/2007	82.000,00	79.418,40	100,00	5,994	MENS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FRCV	10/07/2032	280	18	1102	392	61	30334	1
RH1130820000001398	25/02/2009	3082000004680694054	08/08/2007	240.000,00	232.842,52	100,00	6,058	MENS	MHCA	[illegible]	ANUA	FRCV	08/08/2032	281	18	1591	105	60	7799	1
RH1130820000001399	25/02/2009	3082000004681120251	06/07/2007	95.500,00	92.455,45	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2032	280	18	1865	30	164	2642	4
RH1130820000001400	25/02/2009	3082000004681321958	11/10/2007	51.000,00	49.022,26	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/10/2027	223	18	2302	52	87	7212	5
RH1130820000001401	25/02/2009	3082000004681322758	16/07/2007	171.232,88	167.576,43	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2037	340	18	732	15	15	51275	1
RH1130820000001402	25/02/2009	3082000004681378958	18/07/2007	170.000,00	166.327,09	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/07/2037	340	18	915	337	184	35980	4
RH1130820000001403	25/02/2009	3082000004681381457	13/07/2007	132.180,00	129.390,02	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2037	340	18	2016	312	32	5145	8
RH1130820000001404	25/02/2009	3082000004681384154	17/07/2007	173.000,00	170.446,58	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/07/2042	400	18	1896	88	142	6824	1
RH1130820000001405	25/02/2009	3082000004681669851	20/07/2007	120.458,51	117.856,00	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2037	340	18	1522	249	106	21688	1
RH1130820000001406	25/02/2009	3082000004681832855	27/09/2007	225.000,00	221.224,41	100,00	6,543	MENS	EU1A	1,15	SEME	FRCV	27/09/2037	343	18	263	263	205	14063	1
RH1130820000001406																264	264	42	14071	0
RH1130820000001407	25/02/2009	3082000004681988055	24/08/2007	138.250,00	135.559,26	100,00	6,381	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/09/2037	342	18	2035	325	212	21208	4
RH1130820000001408	25/02/2009	3082000004682008553	19/07/2007	138.000,00	135.195,10	100,00	6,494	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/07/2037	340	18	2376	50	148	1821	15
RH1130820000001409	25/02/2009	3082000004682033851	13/07/2007	235.000,00	231.603,06	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	13/07/2042	400	18	1876	408	112	23644	8
RH1130820000001410	25/02/2009	3082000004682120052	12/07/2007	114.000,00	111.497,57	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/07/2037	340	18	1673	443	101	24544	2
RH1130820000001411	25/02/2009	3082000004682129954	04/10/2007	105.660,43	103.803,63	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2037	343	18	739	25	151	1648	5
RH1130820000001412	25/02/2009	3082000004682135753	13/07/2007	48.000,00	45.775,80	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	13/07/2027	220	18	819	320	45	54312	4
RH1130820000001413	25/02/2009	3082000004682177458	12/07/2007	230.000,00	223.088,53	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/07/2032	280	18	2234	588	120	60709	6
RH1130820000001414	25/02/2009	3082000004682198959	26/07/2007	180.000,00	176.752,17	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/07/2037	341	18	666	90	36	14503	3
RH1130820000001415	25/02/2009	3082000004682213461	13/07/2007	85.000,00	82.624,59	100,00	6,394	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	13/07/2032	280	18	1412	528	174	37051	4
RH1130820000001416	25/02/2009	3082000004682502467	26/07/2007	200.000,00	188.783,13	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2024	184	18	1518	186	133	11716	4
RH1130820000001416																1519	104	71	11678	3
RH1130820000001417	25/02/2009	3082000004682514650	31/07/2007	189.868,21	184.104,53	100,00	5,994	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/07/2032	281	18	1919	462	13	22983	6
RH1130820000001418	25/02/2009	3082000004683250155	20/07/2007	76.000,00	73.878,54	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2042	400	18	845	845	157	23981	5
RH1130820000001419	25/02/2009	3082000004683308151	12/07/2007	91.000,00	88.943,42	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/07/2037	340	18	2748	48	145	3174	1
RH1130820000001420	25/02/2009	3082000004683359066	18/07/2007	143.500,00	140.606,52	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2037	340	18	1386	210	217	4080	5
RH1130820000001421	25/02/2009	3082000004683383055	17/07/2007	109.000,00	106.645,05	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/07/2037	340	18	1871	267	91	16052	2
RH1130820000001422	25/02/2009	3082000004683549754	18/07/2007	205.000,00	193.611,75	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/08/2032	281	18	711	411	1	3586	4
RH1130820000001422																684	381	131	27398	3
RH1130820000001423	25/02/2009	3082000004683803151	26/10/2007	108.000,00	104.186,17	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2037	344	18	2286	22	86	3565	3
RH1130820000001423																2474	50	84	72	1
RH1130820000001424	25/02/2009	3082000004683817359	16/07/2007	130.400,00	127.606,14	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2037	340	18	1316	327	120	21147	6
RH1130820000001425	25/02/2009	3082000004683906053	18/07/2007	110.000,00	108.464,35	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/07/2042	400	18	2429	70	118	3831	2
RH1130820000001426	25/02/2009	3082000004683941357	24/07/2007	165.000,00	161.268,38	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/07/2037	340	18	1210	182	73	18142	3
RH1130820000001427	25/02/2009	3082000004683977855	18/07/2007	193.000,00	189.469,00	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/07/2039	364	18	1916	256	144	22563	6
RH1130820000001428	25/02/2009	3082000004683982855	27/07/2007	300.000,00	294.299,24	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/07/2037	341	18	835	835	203	4335	11
RH1130820000001428																317	59	63	8253	2
RH1130820000001429	25/02/2009	3082000004684258258	19/09/2007	89.000,00	85.719,55	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/09/2027	222	18	630	630	23	34604/C	2
RH1130820000001430	25/02/2009	3082000004684396056	18/12/2007	100.000,00	66.013,40	100,00	6,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/12/2042	405	18	1796	1340	89	72914	3
RH1130820000001431	25/02/2009	3082000004684550850	27/07/2007	109.445,64	107.316,57	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2037	341	18	787	286	141	18308	7
RH1130820000001432	25/02/2009	3082000004684559158	08/08/2007	240.000,00	232.842,52	100,00	6,058	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	08/08/2032	281	18	1591	105	52	8797	1
RH1130820000001433	25/02/2009	3082000004684758453	20/07/2007	103.400,00	101.099,08	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2037	340	18	576	321	167	3817	6
RH1130820000001434	25/02/2009	3082000004684830351	27/07/2007	105.800,00	102.077,90	100,00	6,494	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	27/07/2026	233	18	1800	665	24	28821	5
RH1130820000001435	25/02/2009	3082000004684842355	20/07/2007	150.000,00	147.440,52	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/07/2042	400	18	470	49	88	6074	4
RH1130820000001436	25/02/2009	3082000004684882659	17/07/2007	50.000,00	47.680,08	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/07/2027	220	18	2188	624	192	17317	6
RH1130820000001437	25/02/2009	3082000004684937651	23/07/2007	200.000,00	194.410,70	100,00	6,394	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	23/07/2032	280	18	1007	205	85	9602	6
RH1130820000001438	25/02/2009	3082000004684976758	31/10/2007	66.000,00	64.490,10	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2032	284	18	2564	829	174	8256	15
RH1130820000001439	25/02/2009	3082000004684980156	20/07/2007	130.000,00	120.656,65	100,00	6,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2022	160	18	1880	850	48	25624	8
RH1130820000001440	25/02/2009	3082000004685139059	30/07/2007	90.000,00	88.103,70	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/07/2037	341	18	1060	6	99	573	2
RH1130820000001441	25/02/2009	3082000004685547152	06/08/2007	192.000,00	150.692,76	100,00	6,161	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/08/2032	281	18	2574	905	28	37327	6
RH1130820000001441																2480	811	204	21241	5
RH1130820000001442	25/02/2009	3082000004685778153	23/07/2007	210.000,00	205.468,55	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2037	340	18	2713	113	178	5880	1
RH1130820000001443	25/02/2009	3082000004686018559	31/07/2007	90.000,00	62.025,41	100,00	5,694	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2015	74	18	2337	278	201	31198	9
RH1130820000001444	25/02/2009	3082000004686208656	25/09/2007	120.000,00	117.829,33	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/10/2037	343	18	2108	64	180	1131	5
RH1130820000001445	25/02/2009	3082000004686263166	16/07/2007	170.000,00	166.646,29	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/07/2037	340	18	1183	20	66	2184	2
RH1130820000001446	25/02/2009	3082000004686544853	02/10/2007	60.000,00	57.706,93	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/10/2027	223	18	919	84	124	536	5
RH1130820000001447	25/02/2009	3082000004686553951	25/07/2007	119.000,00	116.335,68	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/07/2037	341	18	2011	309	121	863	5
RH1130820000001448	25/02/2009	3082000004686611155	20/07/2007	80.657,48	76.303,90	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/07/2032	280	18	475	57	211	4978	7
RH1130820000001449	25/02/2009	3082000004686865058	18/09/2007	87.000,00	82.568,31	100,00	5,693	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/09/2039	386	18	1614	742	87	60675	3
RH1130820000001450	25/02/2009	3082000004686865751	02/08/2007	242.000,00	239.200,48	100,00	6,661	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/08/2042	401	18	1635	78	2	828	8
RH1130820000001451	25/02/2009	3082000004687116055	13/08/2007	134.600,00	130.846,06	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/08/2032	282	18	809	14	72	746	5
RH1130820000001452	25/02/2009	3082000004687134652	27/07/2007	240.000,00	235.472,25	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/07/2032	281	18	757	221	56	26885	3
RH1130820000001453	25/02/2009	3082000004687206763	01/08/2007	132.000,00	128.346,50	100,00	6,381	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/08/2037	341	18	689	100	151	8512	1
RH1130820000001454	25/02/2009	3082000004687334252	26/07/2007	163.591,25	160.337,26	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/07/2037	341	18	1520	33	90	2715	1
RH1130820000001455	25/02/2009	3082000004687378457	09/08/2007	134.000,00	131.390,30	100,00	6,381	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/08/2037	341	18	964	32	52	1763	2
RH1130820000001456	25/02/2009	3082000004687382251	23/07/2007	160.000,00	157.481,42	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	23/07/2028	232	18	1184	90	64	4018	6
RH1130820000001457	25/02/2009	3082000004687713366	26/07/2007	85.000,00	82.446,35	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/07/2032	281	18	428	69	165	1230	8
RH1130820000001458	25/02/2009	3082000004687759359	26/07/2007	280.000,00	274.587,65	100,00	6,494	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	26/07/2037	341	18	2129	1275	167	52858	11
RH1130820000001459	25/02/2009	3082000004687764557	30/08/2007	175.000,00	171.886,91	100,00	6,781	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	30/08/2037	342	18	4	57	186	713	6
RH1130820000001460	25/02/2009	3082000004687833352	03/08/2007	170.000,00	165.264,65	100,00	6,658	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	03/08/2032	281	18	2285	646	136	29549	6
RH1130820000001461	25/02/2009	3082000004687875264	31/07/2007	60.000,00	58.468,06	100,00	5,85	FMES	EU1A	1,5	SEME	FRCV	31/07/2032	281	18	2117	415	77	25423	3
RH1130820000001462	25/02/2009	3082000004687916652	26/07/2007	155.000,00	152.893,12	100,00	6,634	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	26/07/2042	401	18	290	136	227	13616	3
RH1130820000001463	25/02/2009	3082000004687925554	26/07/2007	103.000,00	101.046,61	100,00	6,494	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	26/07/2037	341	18	278	55	18	8178	4
RH1130820000001464	25/02/2009	3082000004688228750	31/07/2007	134.883,60	132.118,44	100,00	5,994	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	18	871	101	196	8593	1
RH1130820000001465	25/02/2009	3082000004688322869	26/07/2007	65.000,00	63.347,66	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/07/2032	281	18	1728	357	97	22064	6
RH1130820000001466	25/02/2009	3082000004688666051	23/07/2007	84.000,00	78.466,15	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/07/2022	160	18	2457	373	78	25165	2
RH1130820000001467	25/02/2009	3082000004688669854	02/08/2007	207.365,00	201.126,69	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/08/2032	281	18	1211	287	141	17977	3
RH1130820000001468	25/02/2009	3082000004688718255	07/09/2007	132.000,00	131.445,45	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2037	343	18	1574	97	77	8464	3
RH1130820000001468																1576	98	83	8684	2
RH1130820000001469	25/02/2009	3082000004688774852	27/07/2007	114.000,00	111.732,39	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2037	341	18	1337	201	61	17924	1
RH1130820000001470	25/02/2009	3082000004688816257	16/08/2007	340.000,00	335.075,57	100,00	6,161	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/08/2042	401	18	420	125	89	16015	2
RH1130820000001471	25/02/2009	3082000004688822661	08/08/2007	161.000,00	158.718,69	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/08/2027	221	18	806	268	68	29355	4
RH1130820000001472	25/02/2009	3082000004688869157	27/07/2007	167.500,00	163.905,04	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/07/2037	341	18	1229	258	4	30380	2
RH1130820000001473	25/02/2009	3082000004689064451	31/07/2007	160.000,00	156.872,10	100,00	6,294	FMES	EU1A	1,3	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	18	2261	837	82	44583	5
RH1130820000001474	25/02/2009	3082000004689159459	27/07/2007	197.609,00	194.953,98	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/07/2042	401	18	2094	18	53	1605	1
RH1130820000001475	25/02/2009	3082000004689172658	01/08/2007	250.000,00	245.039,04	100,00	6,211	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/08/2037	341	18	1606	241	197	26706	3
RH1130820000001476	25/02/2009	3082000004689185454	27/07/2007	90.264,45	88.412,66	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2037	341	18	374	15	85	827	1
RH1130820000001477	25/02/2009	3082000004689269654	06/08/2007	240.000,00	236.695,96	100,00	6,381	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/08/2042	401	18	2116	713	67	70263	1
RH1130820000001478	25/02/2009	3082000004689282459	27/07/2007	122.800,00	118.369,57	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/07/2029	245	18	889	134	160	10438	3
RH1130820000001479	25/02/2009	3082000004689340851	09/08/2007	99.000,00	96.999,05	100,00	6,281	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/08/2037	341	18	671	101	172	8581	1
RH1130820000001480	25/02/2009	3082000004689518753	31/07/2007	130.000,00	129.314,46	100,00	6,134	FMES	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	18	1038	126	219	11881	1
RH1130820000001481	25/02/2009	3082000004689645952	10/08/2007	132.000,00	129.312,92	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/08/2037	341	18	234	13	159	2643	1
RH1130820000001481																213	11	128	2320	2
RH1130820000001482	25/02/2009	3082000004689751851	07/08/2007	120.000,00	118.466,51	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	07/08/2042	401	18	2052	37	10	2421	7
RH1130820000001483	25/02/2009	3082000004689811553	01/08/2007	159.000,00	155.844,15	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/08/2037	341	18	2757	1118	32	18798	8
RH1130820000001484	25/02/2009	3082000004689824953	28/08/2007	89.247,84	86.253,34	100,00	6,861	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/07/2030	256	18	2466	718	112	60689	3
RH1130820000001484																2592	609	208	50731/G57	1
RH1130820000001484																2592	609	206	50731/G56	1
RH1130820000001485	25/02/2009	3082000004690070356	30/07/2007	70.000,00	67.294,69	100,00	6,494	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/07/2027	221	18	924	27	100	1692	2
RH1130820000001486	25/02/2009	3082000004690075856	02/08/2007	92.800,00	88.786,76	100,00	6,351	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/08/2027	221	18	1573	62	182	3660	6
RH1130820000001487	25/02/2009	3082000004690203353	08/08/2007	186.000,00	183.197,21	100,00	5,911	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	08/08/2042	401	18	276	126	207	13152	3
RH1130820000001488	25/02/2009	3082000004690551751	31/07/2007	186.657,56	181.648,39	100,00	5,994	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/07/2037	341	18	1776	168	178	7444	1
RH1130820000001489	25/02/2009	3082000004690626159	04/09/2007	125.000,00	122.455,27	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	04/09/2035	318	18	460	23	187	3051	1
RH1130820000001490	25/02/2009	3082000004690659752	07/08/2007	120.000,00	117.792,50	100,00	6,608	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	07/08/2037	341	18	824	108	206	7627	8
RH1130820000001491	25/02/2009	3082000004691025854	09/08/2007	70.000,00	67.052,28	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/08/2027	221	18	1567	132	108	12018	2
RH1130820000001492	25/02/2009	3082000004691082053	10/09/2007	310.000,00	304.456,12	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	10/09/2037	342	18	1207	451	73	28393	1
RH1130820000001493	25/02/2009	3082000004691185854	30/08/2007	75.000,00	73.502,11	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	30/08/2037	342	18	2014	221	185	16418	3
RH1130820000001493																1993	217	188	16359/63	2
RH1130820000001493																1993	217	122	16359/20	2
RH1130820000001494	25/02/2009	3082000004691339859	30/08/2007	55.000,00	52.790,31	100,00	6,351	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2027	222	18	1392	31	114	3246	2
RH1130820000001495	25/02/2009	3082000004691350858	02/08/2007	114.000,00	111.696,87	100,00	6,281	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/08/2037	341	18	671	101	194	8592	1
RH1130820000001496	25/02/2009	3082000004692018363	19/08/2007	86.596,37	74.027,56	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/03/2031	284	18	2302	684	134	68584	3
RH1130820000001497	25/02/2009	3082000004692100250	07/08/2007	89.738,42	87.153,15	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/08/2032	281	18	1783	427	139	10058	2
RH1130820000001498	25/02/2009	3082000004692472352	07/09/2007	108.000,00	107.361,02	100,00	5,496	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/09/2037	342	18	1360	10	110	761	3
RH1130820000001499	25/02/2009	3082000004692648456	06/03/2008	103.000,00	102.110,88	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	06/03/2038	348	18	2361	301	104	4870	11
RH1130820000001500	25/02/2009	3082000004692692454	12/09/2007	166.000,00	166.504,24	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	12/09/2032	282	18	2059	662	69	66434	1
RH1130820000001501	25/02/2009	3082000004692719059	28/08/2007	120.000,00	117.600,38	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	28/08/2037	342	18	873	136	46	11447	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN: 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO 1	FECHA EMISIÓN 2	PRÉSTAMO HIPOTECARIO 3	FECHA ESCRITURA 4	CAPITAL INICIAL 5	CAPITAL VIVO 6	% CERT. 7	TIPO DE INTERES 8	PER. LIQ. 9	IND ICE 10	MARGEN S/INDI. 11	PER. REVI. 12	STMA AMORT 13	FECHA VENCTO. 14	PLZ 15	% INT DEMORA 16	TOMO 17	LIBRO 18	FOLIO 19	NUM. FINCA 20	NUMER INSC. 21
RH1130820000001502	25/02/2009	3082000004692790357	09/08/2007	126.000,00	123.435,76	100,00	6,361	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	09/08/2037	341	18	654	349	164	9067	3
RH1130820000001503	25/02/2009	3082000004693484259	06/08/2007	122.060,10	119.606,59	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/08/2037	341	18	2079	32	86	1284	3
RH1130820000001504	25/02/2009	3082000004693600654	27/08/2007	139.000,00	136.433,82	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/08/2037	342	18	1022	376	107	10520	6
RH1130820000001505	25/02/2009	3082000004693728158	11/09/2007	126.000,00	123.616,97	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/09/2037	342	18	2568	213	157	14558	1
RH1130820000001506	25/02/2009	3082000004693744056	11/09/2007	141.000,00	139.091,69	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/09/2042	402	18	2568	213	160	14561	1
RH1130820000001507	25/02/2009	3082000004693838955	17/08/2007	140.000,00	108.240,60	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	17/08/2022	181	18	1947	652	16	16199	2
RH1130820000001508	25/02/2009	3082000004693844450	04/09/2007	83.000,00	80.603,44	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/09/2032	282	18	1871	604	67	25879	6
RH1130820000001509	25/02/2009	3082000004693875959	06/09/2007	78.000,00	76.444,61	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/09/2037	342	18	1101	163	190	12620	1
RH1130820000001510	25/02/2009	3082000004694276256	08/08/2007	277.000,00	271.772,88	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	08/08/2037	341	18	2377	62	67	4046	3
RH1130820000001511	25/02/2009	3082000004694322763	06/09/2007	180.000,00	177.497,60	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/09/2042	402	18	49	49	236	4196	2
RH1130820000001512	25/02/2009	3082000004694327059	10/08/2007	126.457,04	122.826,08	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/08/2032	281	18	1926	259	12	8488	6
RH1130820000001513	25/02/2009	3082000004694428759	30/08/2007	90.000,00	88.676,43	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	30/08/2027	222	18	1059	25	14	2213	4
RH1130820000001514	25/02/2009	3082000004694439658	08/08/2007	145.000,00	142.155,07	100,00	6,461	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	08/08/2037	341	18	1773	569	100	20015	8
RH1130820000001515	25/02/2009	3082000004694522659	13/09/2007	120.000,00	118.317,99	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2042	402	18	1241	14	130	1506	3
RH1130820000001516	25/02/2009	3082000004694533557	04/09/2007	134.000,00	131.580,11	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/09/2037	342	18	644	191	65	28273	3
RH1130820000001517	25/02/2009	3082000004694575152	11/09/2007	80.000,00	77.972,26	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/09/2032	282	18	1034	155	124	11601	3
RH1130820000001518	25/02/2009	3082000004694613250	12/09/2007	157.100,00	154.003,83	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/09/2037	342	18	1973	1429	142	80917	1
RH1130820000001519	25/02/2009	3082000004694614452	05/09/2007	195.809,87	192.072,26	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2037	336	18	632	250	212	16266	12
RH1130820000001520	25/02/2009	3082000004695016750	14/08/2007	152.568,09	70.438,19	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/08/2037	341	18	1885	30	178	662	9
RH1130820000001521	25/02/2009	3082000004695088355	10/08/2007	145.000,00	142.245,23	100,00	6,608	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	10/08/2037	341	18	325	156	162	15275	2
RH1130820000001522	25/02/2009	3082000004695132151	09/08/2007	222.000,00	218.832,76	100,00	6,161	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	09/08/2042	401	18	2223	128	47	8201	6
RH1130820000001523	25/02/2009	3082000004695150658	17/09/2007	140.000,00	137.299,20	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/09/2037	342	18	1996	607	162	27762	6
RH1130820000001524	25/02/2009	3082000004695232456	09/08/2007	134.883,80	132.172,57	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/08/2037	341	18	671	101	198	8594	1
RH1130820000001525	25/02/2009	3082000004695308751	10/08/2007	125.000,00	122.565,56	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/08/2037	341	18	2056	480	160	30322	1
RH1130820000001526	25/02/2009	3082000004695356552	11/09/2007	80.000,00	78.183,60	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	11/09/2040	378	18	760	172	148	514	8
RH1130820000001527	25/02/2009	3082000004695615858	08/08/2007	183.348,58	180.936,93	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/08/2042	401	18	1168	45	211	3485	4
RH1130820000001528	25/02/2009	3082000004695939951	18/09/2007	100.000,00	95.978,84	100,00	6,333	MENS	EU1A	0,94	ANUA	FRCV	18/09/2027	222	18	311	15	183	1898	2
RH1130820000001529	25/02/2009	3082000004696035353	23/08/2007	260.000,00	256.368,27	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/08/2037	341	18	2479	208	10	13051	2
RH1130820000001530	25/02/2009	3082000004696321555	13/08/2007	115.000,00	109.606,17	100,00	6,306	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	13/08/2025	197	18	1301	73	104	3011	13
RH1130820000001531	25/02/2009	3082000004696340654	30/08/2007	120.000,00	116.721,97	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/08/2032	282	18	2093	233	8	11419	16
RH1130820000001532	25/02/2009	3082000004696363953	19/09/2007	85.000,00	81.577,72	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	19/09/2027	222	18	1550	45	29	3677	4
RH1130820000001533	25/02/2009	3082000004696479858	30/08/2007	76.000,00	74.499,98	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2037	342	18	403	48	199	5273	5
RH1130820000001534	25/02/2009	3082000004696509951	05/10/2007	150.000,00	149.295,84	100,00	7,026	MENS	MHCA	0,75	SEME	FRCV	05/08/2037	341	18	1659	101	119	8824	4
RH1130820000001535	25/02/2009	3082000004696705450	18/09/2007	65.000,00	62.831,31	100,00	6,443	MENS	EU1A	1,05	ANUA	FRCV	18/09/2032	282	18	461	55	17	5770	1
RH1130820000001535																461	55	14	5769	1
RH1130820000001536	25/02/2009	3082000004696723858	10/08/2007	48.000,00	46.031,64	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	27/08/2027	222	18	1534	647	161	613	9
RH1130820000001537	25/02/2009	3082000004696773250	20/08/2007	176.000,00	158.524,22	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/08/2027	221	18	1210	500	138	35970	1
RH1130820000001538	25/02/2009	3082000004697431957	07/09/2007	136.000,00	133.310,25	100,00	6,044	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	07/12/2028	249	18	1565	91	191	1169	7
RH1130820000001539	25/02/2009	3082000004697451757	04/09/2007	134.000,00	130.260,84	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/09/2032	282	18	675	121	42	3600	8
RH1130820000001540	25/02/2009	3082000004697465757	31/08/2007	118.000,00	115.762,65	100,00	6,361	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/08/2037	342	18	619	261	52	12743	4
RH1130820000001541	25/02/2009	3082000004697558155	17/09/2007	105.000,00	102.974,47	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/09/2037	342	18	567	100	15	12976	5
RH1130820000001542	25/02/2009	3082000004697865152	28/08/2007	100.000,00	98.012,58	100,00	5,808	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	28/08/2037	342	18	715	7	77	738	3
RH1130820000001543	25/02/2009	3082000004697874956	20/08/2007	170.000,00	167.705,05	100,00	6,761	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	20/08/2042	401	18	681	319	150	16145	14
RH1130820000001544	25/02/2009	3082000004697993154	06/09/2007	275.000,00	190.031,86	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/09/2036	354	18	2578	214	199	14588	1
RH1130820000001545	25/02/2009	3082000004698297050	22/08/2007	156.000,00	152.928,40	100,00	6,334	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	22/08/2037	341	18	20	2	166	188	1
RH1130820000001546	25/02/2009	3082000004698329754	22/08/2007	46.600,00	44.630,15	100,00	6,784	MENS	MHCA	0,7	SEME	FRCV	22/08/2027	221	18	187	187	158	2857	3
RH1130820000001547	25/02/2009	3082000004698387455	21/09/2007	155.357,18	153.135,08	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/06/2035	315	18	2260	124	158	6099	1
RH1130820000001548	25/02/2009	3082000004698405059	11/09/2007	84.000,00	73.815,14	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	11/09/2032	282	18	293	9	185	1091	2
RH1130820000001549	25/02/2009	3082000004698467663	24/08/2007	125.000,00	119.736,30	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/08/2027	221	18	1418	37	28	5896	4
RH1130820000001550	25/02/2009	3082000004698469956	28/09/2007	65.000,00	62.588,30	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2027	223	18	337	47	34	4333	4
RH1130820000001551	25/02/2009	3082000004698478856	28/08/2007	50.700,00	48.654,87	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/08/2027	222	18	663	33	1713	2228	3
RH1130820000001552	25/02/2009	3082000004698678156	23/08/2007	200.000,00	191.612,43	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/08/2027	221	18	807	136	85	13583	4
RH1130820000001553	25/02/2009	3082000004698679059	22/08/2007	188.000,00	186.634,57	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/08/2037	341	18	1634	886	92	27855	6
RH1130820000001554	25/02/2009	3082000004698748452	19/09/2007	90.000,00	86.513,14	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/09/2027	222	18	1251	343	39	26166	3
RH1130820000001555	25/02/2009	3082000004698782555	30/08/2007	80.000,00	76.798,60	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2027	222	18	2126	564	128	49915	2
RH1130820000001556	25/02/2009	3082000004698827054	24/08/2007	198.530,00	195.696,19	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/08/2042	401	18	2198	145	95	11099	1
RH1130820000001557	25/02/2009	3082000004698845759	28/09/2007	250.000,00	246.891,94	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2042	403	18	1586	223	202	12622	1
RH1130820000001558	25/02/2009	3082000004698857855	24/08/2007	112.000,00	109.865,48	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	06/09/2037	342	18	1464	341	204	10897	10
RH1130820000001559	25/02/2009	3082000004698860352	23/08/2007	177.000,00	173.707,11	100,00	6,208	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	23/08/2037	341	18	1778	819	111	38705	8
RH1130820000001560	25/02/2009	3082000004698876651	29/08/2007	130.000,00	129.330,23	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/08/2037	342	18	1395	661	53	28324	3
RH1130820000001561	25/02/2009	3082000004698898550	27/08/2007	120.000,00	117.257,36	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2034	306	18	2168	584	91	37941	2
RH1130820000001562	25/02/2009	3082000004699160554	04/09/2007	90.000,00	88.874,67	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/09/2042	402	18	2251	43	140	2643	1
RH1130820000001563	25/02/2009	3082000004699170959	28/08/2007	85.000,00	73.962,34	100,00	5,806	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	06/03/2023	188	18	1079	169	133	22762	2
RH1130820000001564	25/02/2009	3082000004699198554	27/08/2007	125.132,51	119.310,71	100,00	6,056	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	27/10/2025	200	18	2381	230	105	7770	4
RH1130820000001565	25/02/2009	3082000004699205458	18/10/2007	148.000,00	142.368,15	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/10/2027	223	18	283	46	147	1668	9
RH1130820000001566	25/02/2009	3082000004699246957	06/09/2007	150.000,00	147.635,45	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	06/09/2040	376	18	1677	81	198	600	3
RH1130820000001567	25/02/2009	3082000004699486955	30/08/2007	120.000,00	116.734,91	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2032	282	18	1535	479	31	23790	5
RH1130820000001568	25/02/2009	3082000004699599959	24/08/2007	205.757,82	201.750,66	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/08/2037	341	18	1169	132	127	14305	3
RH1130820000001569	25/02/2009	3082000004699660454	31/08/2007	100.000,00	97.175,95	100,00	6,111	FMES	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	31/08/2032	282	18	2084	322	110	14643	7
RH1130820000001570	25/02/2009	3082000004699668752	24/08/2007	120.000,00	117.925,22	100,00	4,652	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	24/08/2037	341	18	1084	410	180	9822	9
RH1130820000001571	25/02/2009	3082000004699698151	24/08/2007	175.000,00	172.467,44	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/08/2042	401	18	1808	58	133	1880	1
RH1130820000001572	25/02/2009	3082000004699701357	27/09/2007	206.396,48	203.005,00	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2037	343	18	1685	268	87	26142	4
RH1130820000001572																2470	49	82	3376	1
RH1130820000001572																2470	49	62	3366	1
RH1130820000001573	25/02/2009	3082000004699707156	24/08/2007	102.600,00	100.671,01	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/08/2037	341	18	1099	22	8	2402	6
RH1130820000001574	25/02/2009	3082000004699630658	28/09/2007	150.000,00	144.551,25	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2027	223	18	820	207	113	2113	4
RH1130820000001575	25/02/2009	3082000004699637250	24/08/2007	212.000,00	208.698,22	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/08/2042	401	18	1152	734	184	40527	5
RH1130820000001575																1132	717	110	40511-4	2
RH1130820000001576	25/02/2009	3082000004699696650	30/08/2007	200.017,81	196.401,48	100,00	6,351	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2037	342	18	2072	477	93	39248	6
RH1130820000001577	25/02/2009	3082000004699942050	10/09/2007	51.760,00	50.452,32	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	10/09/2032	282	18	2002	115	126	7468	3
RH1130820000001578	25/02/2009	3082000004699977650	05/09/2007	102.000,00	100.056,00	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/09/2037	342	18	669	100	145	6509	1
RH1130820000001579	25/02/2009	3082000004699988552	24/08/2007	365.000,00	363.153,65	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	24/08/2037	341	18	476	93	149	12839	9
RH1130820000001580	25/02/2009	3082000004699987451	28/08/2007	60.000,00	57.738,21	100,00	6,661	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/08/2027	222	18	1292	383	122	11754	8
RH1130820000001581	25/02/2009	3082000004700031258	29/08/2007	122.000,00	119.791,25	100,00	6,761	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	29/08/2037	342	18	976	27	78	848	3
RH1130820000001582	25/02/2009	3082000004700151461	31/08/2007	108.000,00	108.495,66	100,00	6,361	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/08/2042	402	18	1076	578	186	33819	2
RH1130820000001583	25/02/2009	3082000004700212958	10/09/2007	109.700,00	105.383,86	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/09/2027	222	18	2926	266	110	4512	2
RH1130820000001584	25/02/2009	3082000004700225659	06/09/2007	210.000,00	196.677,27	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/09/2022	162	18	680	273	1	17310	2
RH1130820000001585	25/02/2009	3082000004700238452	24/08/2007	153.198,47	150.274,28	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/08/2037	341	18	1964	280	87	5583	6
RH1130820000001586	25/02/2009	3082000004700237953	17/09/2007	151.600,00	149.428,00	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/09/2042	402	18	1932	280	184	18610	5
RH1130820000001587	25/02/2009	3082000004700241252	05/09/2007	128.100,00	125.646,03	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/09/2037	342	18	2716	268	43	23179	1
RH1130820000001588	25/02/2009	3082000004700248356	10/09/2007	88.228,01	83.612,05	100,00	6,794	MENS	MHCA	0,75	SEME	FRCV	10/08/2022	159	18	918	27	5	2921	2
RH1130820000001589	25/02/2009	3082000004700280755	29/08/2007	50.000,00	48.030,80	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/08/2027	222	18	2155	593	208	18345	7
RH1130820000001590	25/02/2009	3082000004700284152	28/08/2007	90.000,00	87.852,77	100,00	6,761	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	28/08/2032	282	18	1396	496	152	2716	13
RH1130820000001591	25/02/2009	3082000004700371653	04/10/2007	165.500,00	162.326,11	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2037	343	18	1866	105	63	9589	1
RH1130820000001591																1866	105	27	9571	1
RH1130820000001591																1866	105	25	9570	1
RH1130820000001591																1652	104	214	9552	1
RH1130820000001592	25/02/2009	3082000004700426952	07/09/2007	85.000,00	80.036,42	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/09/2022	182	18	534	30	228	2642	4
RH1130820000001593	25/02/2009	3082000004700487451	13/09/2007	90.000,00	87.654,36	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2032	282	18	2071	230	126	6307	8
RH1130820000001594	25/02/2009	3082000004700495254	29/08/2007	60.000,00	58.317,26	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/08/2032	282	18	2554	437	113	12233	3
RH1130820000001595	25/02/2009	3082000004700507751	25/09/2007	184.000,00	180.793,04	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/09/2037	343	18	2513	951	129	28699	7
RH1130820000001596	25/02/2009	3082000004700510052	14/09/2007	110.000,00	107.891,87	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2037	342	18	1004	232	81	23074	3
RH1130820000001597	25/02/2009	3082000004700514856	11/09/2007	89.016,80	87.409,56	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/09/2037	342	18	1304	184	28	6105	5
RH1130820000001598	25/02/2009	3082000004700533956	04/09/2007	126.000,00	123.919,51	100,00	6,393	TRIM	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/09/2037	342	18	135	932	107	19203	2
RH1130820000001599	25/02/2009	3082000004700539358	05/09/2007	75.000,00	72.383,58	100,00	7,044	MENS	MHCA	1	SEME	FRCV	05/09/2027	222	18	1283	182	101	9758	3
RH1130820000001600	25/02/2009	3082000004700548359	18/09/2007	96.000,00	94.639,32	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/09/2042	402	18	567	159	37	17640	3
RH1130820000001601	25/02/2009	3082000004700557756	14/09/2007	500.000,00	494.556,09	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/09/2042	402	18	1911	143	46	9407	1
RH1130820000001602	25/02/2009	3082000004700589056	30/08/2007	88.000,00	82.539,66	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2022	182	18	2216	62	130	5371	1
RH1130820000001603	25/02/2009	3082000004700594254	30/08/2007	93.777,55	92.048,28	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/08/2037	342	18	2152	294	205	9518	9
RH1130820000001604	25/02/2009	3082000004700602651	31/08/2007	90.000,00	88.470,33	100,00	6,661	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/09/2037	342	18	1959	138	60	5522	10
RH1130820000001605	25/02/2009	3082000004700752050	04/09/2007	184.800,00	181.915,46	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/09/2037	342	18	2471	186	187	12104	4
RH1130820000001606	25/02/2009	3082000004700752456	06/09/2007	133.000,00	131.326,41	100,00	6,844	MENS	MHCA	0,8	ANUA	FRCV	06/09/2042	402	18	2818	308	71	6536	11
RH1130820000001607	25/02/2009	3082000004700778659	05/09/2007	100.600,00	99.223,04	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/09/2042	402	18	2207	1748	143	133707	1
RH1130820000001608	25/02/2009	3082000004700791852	11/09/2007	50.000,00	44.834,46	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/09/2017	103	18	2286	715	140	55953	1
RH1130820000001609	25/02/2009	3082000004701040356	06/09/2007	60.000,00	53.897,68	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/09/2017	102	18	1566	77	148	7727	7
RH1130820000001610	25/02/2009	3082000004701081459	29/08/2007	200.000,00	194.503,75	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/08/2032	282	18	1812	313	97	33294	1
RH1130820000001611	25/02/2009	3082000004701168167	24/09/2007	350.875,40	344.276,70	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	24/09/2047	482	18	1417	129	154	3468	7
RH1130820000001612	25/02/2009	3082000004701191852	13/09/2007	108.000,00	105.964,21	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/09/2037	342	18	658	512	147	14107	7
RH1130820000001613	25/02/2009	3082000004701234850	11/09/2007	205.000,00	199.429,28	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/09/2032	282	18	2007	62	69	2976	6
RH1130820000001614	25/02/2009	3082000004701350656	08/10/2007	120.000,00	118.067,72	100,00	6,776	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	08/10/2037	343	18	1995	437	128	27979	1
RH1130820000001614																1996	437	128	27981	1
RH1130820000001615	25/02/2009	3082000004701436853	31/08/2007	112.000,00	109.064,21	100,00	6,261	FMES	EU1A	0,9	SEME	FRCV	31/08/2032	282	18	472	40	142	689	3
RH1130820000001616	25/02/2009	3082000004701452650	21/09/2007	168.000,00	125.953,68	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	21/12/2018	117	18	1074	386	78	39441	2
RH1130820000001617	25/02/2009	3082000004701484061	05/09/2007	440.000,00	358.668,17	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/09/2032	282	18	1930	287	88	10500	13
RH1130820000001618	25/02/2009	3082000004701485959	10/09/2007	104.000,00	102.053,09	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/09/2037	342	18	967	257	36	22269	2
RH1130820000001619	25/02/2009	3082000004701507255	06/09/2007	123.000,00	120.773,73	100,00	6,383	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/09/2037	342	18	1384	211	12	2903	7
RH1130820000001620	25/02/2009	3082000004701510852	13/09/2007	60.000,00	56.227,68	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2022	182	18	1730	86	182	3062	3

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

9C4794505

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. REF.	MARGEN S/INDI.	PER. REVIS.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	[illegible]	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000001621	25/02/2009	30820000004701549851	13/09/2007	66.000,00	62.422,31	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	222	[illegible]	1688	120	180	7662	3
RH1130820000001622	25/02/2009	30820000004701571053	05/09/2007	96.000,00	96.182,86	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	342	[illegible]	2413	437	50	31913	1
RH1130820000001623	25/02/2009	30820000004701575955	25/09/2007	78.000,00	76.660,45	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	283	[illegible]	774	324	169	11309	14
RH1130820000001624	25/02/2009	30820000004701586952	31/08/2007	116.826,00	116.743,35	100,00	6,261	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/08/2037	342	18	3724	285	7	16124	1
RH1130820000001625	25/02/2009	30820000004701709653	07/09/2007	120.000,00	117.087,36	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/08/2032	283	18	1847	109	107	9438	2
RH1130820000001626	25/02/2009	30820000004701732952	12/09/2007	90.000,00	86.430,92	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/09/2027	[illegible]	18	1187	80	132	4882	1
RH1130820000001627	25/02/2009	30820000004701748364	07/09/2007	132.706,63	130.342,54	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/09/2037	[illegible]	18	2434	1506	192	53442	5
RH1130820000001628	25/02/2009	30820000004701803664	05/09/2007	55.000,00	49.796,87	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	[illegible]	[illegible]	18	2126	372	48	26710	2
RH1130820000001629	25/02/2009	30820000004701815450	05/12/2007	182.900,00	175.967,61	100,00	6,098	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]	FRCV	[illegible]	[illegible]	18	1869	440	121	24428	1
RH1130820000001629																1869	440	62	24390	1
RH1130820000001630	25/02/2009	30820000004701828156	17/09/2007	58.400,00	57.384,30	100,00	6,444	MENS	MHCA	0,4	ANUA	[illegible]	[illegible]	342	18	1400	797	151	33716	6
RH1130820000001631	25/02/2009	30820000004701832554	20/09/2007	122.000,00	119.674,87	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/09/2037	342	18	2191	41	70	2980	2
RH1130820000001632	25/02/2009	30820000004701840250	12/09/2007	76.000,00	74.600,04	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/09/2037	342	18	2573	268	89	11522	6
RH1130820000001633	25/02/2009	30820000004701851257	12/09/2007	60.000,00	57.850,42	100,00	6,644	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	12/09/2027	222	18	2559	362	23	27572	2
RH1130820000001634	25/02/2009	30820000004701882559	13/09/2007	124.000,00	121.714,42	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2037	342	18	2599	619	16	40536	1
RH1130820000001635	25/02/2009	30820000004701883456	02/10/2007	178.000,00	175.097,04	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2037	344	18	678	45	201	3212	3
RH1130820000001636	25/02/2009	30820000004701954356	05/09/2007	50.000,00	46.918,66	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/09/2022	162	18	655	32	11	3417	4
RH1130820000001637	25/02/2009	30820000004701958151	13/09/2007	210.000,00	207.062,11	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/01/2038	348	18	1559	28	39	1998	3
RH1130820000001638	25/02/2009	30820000004701969059	07/09/2007	135.500,00	132.854,20	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2037	342	18	1670	15	132	343	3
RH1130820000001639	25/02/2009	30820000004701996554	27/09/2007	120.000,00	118.500,76	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	27/09/2042	403	18	391	12	153	1781	3
RH1130820000001640	25/02/2009	30820000004702030257	26/09/2007	96.000,00	94.757,59	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/10/2042	403	18	176	36	202	6841	2
RH1130820000001641	25/02/2009	30820000004702089055	24/09/2007	180.652,92	174.134,94	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/09/2027	222	18	326	60	147	6387	2
RH1130820000001642	25/02/2009	30820000004702099858	06/09/2007	45.000,00	43.809,09	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/09/2032	282	18	1396	130	39	12304	2
RH1130820000001643	25/02/2009	30820000004702209059	20/09/2007	330.000,00	188.250,46	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/09/2027	222	18	393	144	81	18874	3
RH1130820000001643																1036	347	36	29069	4
RH1130820000001644	25/02/2009	30820000004702587850	14/09/2007	76.000,00	73.968,01	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/09/2032	282	18	2404	292	149	16966	4
RH1130820000001645	25/02/2009	30820000004702675150	05/09/2007	122.761,69	121.186,12	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/09/2042	402	18	1750	182	126	7258	5
RH1130820000001646	25/02/2009	30820000004702702756	05/10/2007	240.404,00	238.390,43	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/10/2037	343	18	1071	40	49	3061	1
RH1130820000001647	25/02/2009	30820000004702729056	21/09/2007	95.017,00	93.348,77	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/09/2037	342	18	551	39	82	2545	2
RH1130820000001648	25/02/2009	30820000004703094658	06/09/2007	85.000,00	81.671,45	100,00	5,544	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	06/09/2027	222	18	1944	134	149	10347	1
RH1130820000001649	25/02/2009	30820000004703477853	21/09/2007	130.000,00	127.526,62	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2037	342	18	1056	352	102	33009	8
RH1130820000001650	25/02/2009	30820000004703516858	26/09/2007	96.000,00	92.499,49	100,00	6,493	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	26/09/2027	223	18	1201	53	192	1050	4
RH1130820000001651	25/02/2009	30820000004703532854	10/09/2007	102.000,00	100.240,00	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2037	343	18	1632	2	25	26	4
RH1130820000001652	25/02/2009	30820000004703567851	13/09/2007	128.000,00	127.266,17	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/09/2042	402	18	735	735	123	51183	6
RH1130820000001653	25/02/2009	30820000004703592255	07/09/2007	164.200,00	161.272,57	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/09/2037	342	18	654	60	9	4017	1
RH1130820000001654	25/02/2009	30820000004703656357	13/09/2007	116.700,00	115.466,09	100,00	6,343	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	13/09/2032	282	18	277	54	72	8971	6
RH1130820000001655	25/02/2009	30820000004704031451	12/09/2007	157.000,00	154.325,31	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/09/2037	342	18	1959	272	112	11746	6
RH1130820000001656	25/02/2009	30820000004704195553	10/09/2007	130.000,00	128.196,38	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/09/2042	402	18	1217	449	95	34386	2
RH1130820000001657	25/02/2009	30820000004704449653	18/10/2007	84.000,00	82.546,90	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/10/2037	343	18	2504	569	29	40603	2
RH1130820000001658	25/02/2009	30820000004704462258	24/09/2007	187.000,00	184.565,16	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	24/09/2042	402	18	1522	1212	42	54296	3
RH1130820000001659	25/02/2009	30820000004704640251	12/09/2007	126.000,00	123.926,77	100,00	6,444	MENS	MHCA	0,4	SEME	FRCV	12/09/2037	342	18	2744	667	1	39676	2
RH1130820000001660	25/02/2009	30820000004704702853	24/09/2007	126.000,00	123.826,17	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/09/2037	342	18	710	87	71	7268	4
RH1130820000001661	25/02/2009	30820000004704703257	13/09/2007	58.423,87	56.152,57	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2027	222	18	2360	214	199	6332	5
RH1130820000001662	25/02/2009	30820000004704726357	07/09/2007	110.000,00	105.640,62	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	07/09/2027	222	18	1858	704	83	40458	2
RH1130820000001663	25/02/2009	30820000004704819053	13/09/2007	132.000,00	130.295,06	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2042	402	18	1364	56	21	4987	1
RH1130820000001664	25/02/2009	30820000004704858357	17/09/2007	73.500,00	72.197,34	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/09/2037	342	18	1375	200	136	13044	4
RH1130820000001665	25/02/2009	30820000004704866359	13/09/2007	100.000,00	96.042,83	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	13/09/2037	342	18	1038	126	204	11560	1
RH1130820000001666	25/02/2009	30820000004704888650	14/09/2007	195.583,39	166.161,78	100,00	6,194	MENS	MHCA	0,15	SEME	FRCV	14/03/2028	228	18	859	102	150	6948	10
RH1130820000001667	25/02/2009	30820000004704889759	27/09/2007	150.000,00	147.283,69	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2037	343	18	846	95	222	8225	8
RH1130820000001668	25/02/2009	30820000004704931254	12/09/2007	130.000,00	127.690,86	100,00	6,493	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	12/09/2037	342	18	675	37	1	3892	1
RH1130820000001669	25/02/2009	30820000004705097768	10/10/2007	125.000,00	117.352,41	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/10/2037	343	18	1165	64	194	7632	3
RH1130820000001670	25/02/2009	30820000004705253757	17/09/2007	85.000,00	78.990,65	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/10/2022	163	18	1820	514	160	42138	5
RH1130820000001671	25/02/2009	30820000004705342253	02/10/2007	67.821,57	65.354,75	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/10/2027	223	18	2249	45	45	1751	3
RH1130820000001672	25/02/2009	30820000004705370551	27/09/2007	180.000,00	176.749,83	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2037	343	18	766	56	94	4473	2
RH1130820000001673	25/02/2009	30820000004705412650	24/09/2007	47.000,00	44.306,60	100,00	6,444	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	24/09/2022	162	18	2407	230	56	16784	1
RH1130820000001674	25/02/2009	30820000004705704650	14/09/2007	101.500,00	98.960,69	100,00	6,044	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	14/09/2032	282	18	2217	159	165	8038	7
RH1130820000001675	25/02/2009	30820000004705783456	13/09/2007	165.000,00	160.628,32	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/04/2037	337	18	952	69	76	3951	1
RH1130820000001676	25/02/2009	30820000004705810150	19/09/2007	84.000,00	81.967,26	100,00	6,794	MENS	MHCA	0,75	SEME	FRCV	19/09/2032	282	18	1153	649	117	46016	6
RH1130820000001677	25/02/2009	30820000004705824359	17/12/2007	137.000,00	135.397,34	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/12/2042	406	18	2949	526	51	25651	1
RH1130820000001678	25/02/2009	30820000004705840256	26/09/2007	270.000,00	259.740,92	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/09/2027	223	18	2189	952	178	6182	8
RH1130820000001679	25/02/2009	30820000004705855254	13/09/2007	100.000,00	96.194,44	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/09/2037	342	18	745	86	180	7155	9
RH1130820000001680	25/02/2009	30820000004705885352	01/10/2007	116.000,00	112.369,14	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2032	283	18	2776	176	75	7681	7
RH1130820000001681	25/02/2009	30820000004705940957	25/10/2007	158.000,00	155.868,35	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/10/2042	404	18	2286	42	74	3581	1
RH1130820000001681																2286	22	63	3554/4	2
RH1130820000001682	25/02/2009	30820000004705968750	12/09/2007	54.400,00	52.200,03	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/09/2027	222	18	1327	820	200	38819	2
RH1130820000001683	25/02/2009	30820000004706334358	14/09/2007	69.265,06	68.158,75	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	01/10/2037	343	18	984	21	87	3514	1
RH1130820000001684	25/02/2009	30820000004706511153	12/09/2007	275.000,00	269.736,77	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/09/2037	342	18	62	7	137	747	3
RH1130820000001685	25/02/2009	30820000004706918263	21/09/2007	60.000,00	44.697,82	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/09/2022	162	18	1443	29	89	1514	6
RH1130820000001686	25/02/2009	30820000004707014454	25/09/2007	121.000,00	116.143,29	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/09/2027	223	18	928	147	167	15663	4
RH1130820000001687	25/02/2009	30820000004707075554	19/10/2007	120.000,00	113.015,50	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	19/01/2037	334	18	1454	41	12	3743	1
RH1130820000001688	25/02/2009	30820000004707096451	31/10/2007	222.000,00	216.592,88	100,00	6,223	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	1521	253	141	20167	1
RH1130820000001689	25/02/2009	30820000004707379956	11/10/2007	120.000,00	117.818,24	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/10/2037	343	18	1965	935	15	3079	5
RH1130820000001690	25/02/2009	30820000004707394559	13/12/2007	50.000,00	46.529,99	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/12/2019	129	18	269	45	40	8770	5
RH1130820000001691	25/02/2009	30820000004707624559	27/09/2007	178.000,00	174.027,07	100,00	6,093	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	27/09/2037	343	18	1663	123	32	9242	4
RH1130820000001692	25/02/2009	30820000004707632459	19/09/2007	60.000,00	57.598,52	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	19/09/2027	222	18	1690	1299	42	32449	3
RH1130820000001693	25/02/2009	30820000004707686651	03/10/2007	101.466,94	99.682,38	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	554	50	53	3893	4
RH1130820000001694	25/02/2009	30820000004707974152	20/09/2007	80.000,00	76.767,91	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	20/09/2027	222	18	1318	209	63	13383	3
RH1130820000001695	25/02/2009	30820000004707987253	18/09/2007	60.000,00	54.567,66	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/09/2042	402	18	1056	194	208	10679	1
RH1130820000001696	25/02/2009	30820000004708007556	28/09/2007	130.000,00	114.392,24	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2027	223	18	1091	244	97	18138	1
RH1130820000001697	25/02/2009	30820000004708037652	18/09/2007	110.000,00	107.164,61	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/09/2032	282	18	1742	91	113	6848	1
RH1130820000001698	25/02/2009	30820000004708052859	28/09/2007	70.000,00	68.751,96	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2037	343	18	966	88	124	10047	3
RH1130820000001699	25/02/2009	30820000004708072055	27/09/2007	85.000,00	83.885,57	100,00	6,793	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	27/09/2037	343	18	885	89	198	6764	3
RH1130820000001700	25/02/2009	30820000004708078953	05/10/2007	156.000,00	153.115,23	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	05/10/2037	343	18	889	582	156	22622	3
RH1130820000001700																889	582	157	22586/29	2
RH1130820000001701	25/02/2009	30820000004708290558	21/09/2007	170.000,00	166.112,25	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	21/09/2042	402	18	2801	302	200	9387	5
RH1130820000001701																857	124	218	4233	3
RH1130820000001702	25/02/2009	30820000004708294253	08/10/2007	45.000,00	43.260,68	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/10/2027	223	18	472	60	110	8343	4
RH1130820000001703	25/02/2009	30820000004708331055	21/09/2007	130.000,00	122.630,37	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2023	174	18	410	49	166	5263	3
RH1130820000001704	25/02/2009	30820000004708333853	20/09/2007	115.000,00	113.127,75	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	20/09/2037	342	18	688	128	53	8348	807
RH1130820000001705	25/02/2009	30820000004708350056	21/09/2007	118.000,00	116.751,09	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2037	342	18	1402	347	1	20875	3
RH1130820000001706	25/02/2009	30820000004708365351	01/10/2007	141.116,00	139.323,02	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	01/10/2042	403	18	911	256	216	24822	4
RH1130820000001707	25/02/2009	30820000004708397551	26/09/2007	128.000,00	121.668,86	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	26/04/2026	206	18	1545	382	112	35077	4
RH1130820000001708	25/02/2009	30820000004708407657	21/09/2007	80.000,00	76.224,86	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	21/09/2025	198	18	427	13	71	1464	3
RH1130820000001709	25/02/2009	30820000004708456258	20/09/2007	160.000,00	157.036,16	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	20/09/2037	342	18	1007	148	14	17968	8
RH1130820000001710	25/02/2009	30820000004708517851	20/09/2007	115.400,00	110.787,99	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/09/2027	222	18	1316	21	60	1447	2
RH1130820000001711	25/02/2009	30820000004708576451	20/09/2007	95.359,92	92.926,07	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/09/2032	282	18	2718	348	127	3692	8
RH1130820000001712	25/02/2009	30820000004708580651	21/09/2007	180.000,00	176.646,66	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/09/2037	342	18	3475	197	118	2280	14
RH1130820000001713	25/02/2009	30820000004708852852	21/09/2007	58.000,00	55.721,61	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	21/09/2027	222	18	400	206	69	18747	5
RH1130820000001714	25/02/2009	30820000004708918853	18/09/2007	60.000,00	53.809,24	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2017	103	18	1654	261	165	24918	4
RH1130820000001715	25/02/2009	30820000004709020251	11/10/2007	206.500,00	202.774,33	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/10/2037	343	18	1692	107	43	9759	1
RH1130820000001716	25/02/2009	30820000004709049766	20/09/2007	287.000,00	285.296,61	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/09/2032	282	18	424	81	29	10087	6
RH1130820000001717	25/02/2009	30820000004709153359	24/09/2007	159.000,00	156.740,02	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/09/2042	402	18	1710	24	191	2627	3
RH1130820000001718	25/02/2009	30820000004709164950	17/10/2007	190.000,00	186.658,60	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/10/2037	343	18	2081	1051	67	56038	3
RH1130820000001719	25/02/2009	30820000004709187257	20/09/2007	142.000,00	139.316,39	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/09/2037	342	18	2078	231	118	16735	2
RH1130820000001720	25/02/2009	30820000004709197653	26/09/2007	92.000,00	69.282,65	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/09/2027	223	18	1976	1318	159	57540	1
RH1130820000001721	25/02/2009	30820000004709303152	21/09/2007	105.000,00	102.979,44	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/09/2037	342	18	1901	27	19	2041	4
RH1130820000001722	25/02/2009	30820000004709348355	26/09/2007	180.000,00	176.916,26	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	26/09/2037	343	18	2723	123	190	6359	1
RH1130820000001723	25/02/2009	30820000004709355758	10/10/2007	146.000,00	147.550,03	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/10/2037	343	18	647	265	94	24736	1
RH1130820000001724	25/02/2009	30820000004709357752	03/10/2007	60.000,00	57.790,34	100,00	5,875	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	03/10/2027	223	18	1359	55	28	5570	1
RH1130820000001725	25/02/2009	30820000004709381952	21/09/2007	51.000,00	49.097,50	100,00	6,693	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	25/09/2027	223	18	948	223	125	8714	10
RH1130820000001726	25/02/2009	30820000004709402954	26/09/2007	205.415,43	199.693,09	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/09/2031	270	18	1321	96	42	4284	1
RH1130820000001727	25/02/2009	30820000004709438760	25/09/2007	68.000,00	66.384,00	100,00	6,793	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	25/09/2032	283	18	2870	1042	78	59984	2
RH1130820000001728	25/02/2009	30820000004709650057	02/10/2007	130.000,00	126.882,66	100,00	6,776	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	02/10/2032	283	18	2096	180	222	13968	11
RH1130820000001729	25/02/2009	30820000004709651758	05/10/2007	155.000,00	151.083,16	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2032	283	18	1618	320	223	23338	5
RH1130820000001730	25/02/2009	30820000004709693958	21/09/2007	126.619,63	123.790,23	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2033	294	18	1117	407	11	12289	7
RH1130820000001731	25/02/2009	30820000004709738753	26/09/2007	146.000,00	143.265,62	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	26/09/2037	343	18	1021	104	132	5050	6
RH1130820000001732	25/02/2009	30820000004709776753	24/09/2007	50.000,00	48.663,21	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/09/2032	282	18	2182	274	1	10751	2
RH1130820000001733	25/02/2009	30820000004709817654	24/09/2007	91.874,34	89.325,38	100,00	7,393	MENS	EU1A	2	SEME	FRCV	06/10/2029	247	18	2937	827	203	8867	4
RH1130820000001734	25/02/2009	30820000004709829750	28/09/2007	170.000,00	166.930,42	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	18	2564	769	154	59343	1
RH1130820000001735	25/02/2009	30820000004709836359	20/09/2007	112.000,00	110.076,30	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/09/2037	342	18	1859	592	53	25067	4
RH1130820000001736	25/02/2009	30820000004709837050	02/10/2007	80.000,00	77.442,89	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/10/2029	247	18	851	851	135	20764	6
RH1130820000001737	25/02/2009	30820000004709856052	27/09/2007	95.000,00	93.233,78	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/09/2037	343	18	2665	853	149	70561	1
RH1130820000001738	25/02/2009	30820000004709984852	26/09/2007	80.000,00	78.000,75	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/09/2032	283	18	2487	752	34	40089	6
RH1130820000001739	25/02/2009	30820000004710032550	22/10/2007	370.000,00	363.853,76	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/10/2037	343	18	499	141	130	10194	3
RH1130820000001740	25/02/2009	30820000004710081953	20/11/2007	100.000,00	98.960,06	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/11/2037	344	18	1682	44	74	4205	2
RH1130820000001741	25/02/2009	30820000004710119753	26/09/2007	140.000,00	137.735,01	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/09/2037	343	18	2351	846	35	22682	4
RH1130820000001742	25/02/2009	30820000004710155656	27/09/2007	90.000,00	84.821,92	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2022	163	18	339	339	122	33235	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000001743	25/02/2009	30820000004710172554	30/10/2007	60.000,00	55.776,79	100,00	6,423	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	30/10/2019	128	18	2601	659	47	30524	4
RH1130820000001744	25/02/2009	30820000004710211055	21/09/2007	110.000,00	107.360,16	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/09/2032	282	18	1140	240	157	4375	2
RH1130820000001745	25/02/2009	30820000004710214653	17/10/2007	160.000,00	157.102,75	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/10/2037	343	18	2564	769	142	59339	1
RH1130820000001746	25/02/2009	30820000004710224553	28/09/2007	170.000,00	167.037,06	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	18	1998	32	94	729	6
RH1130820000001747	25/02/2009	30820000004710249659	27/09/2007	68.560,00	66.831,76	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2032	283	18	1264	57	18	4001	1
RH1130820000001748	25/02/2009	30820000004710249956	05/10/2007	130.000,00	128.446,21	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2042	403	18	383	383	200	4639	3
RH1130820000001749	25/02/2009	30820000004710261266	15/10/2007	165.000,00	159.036,33	100,00	6,776	MENS	MHCA	0,6	SEME	FRCV	15/10/2027	223	18	2011	453	113	31002	1
RH1130820000001750	25/02/2009	30820000004710262365	05/10/2007	180.000,00	177.571,60	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/10/2042	403	18	2480	283	94	20389	6
RH1130820000001751	25/02/2009	30820000004710292550	05/11/2007	81.600,00	78.688,83	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2027	224	18	355	4	206	669	1
RH1130820000001752	25/02/2009	30820000004710319551	26/09/2007	157.000,00	153.076,51	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/09/2032	283	18	1547	114	166	7518	5
RH1130820000001753	25/02/2009	30820000004710485756	27/09/2007	100.000,00	94.246,69	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2022	163	18	699	699	70	10880	2
RH1130820000001754	25/02/2009	30820000004710546059	02/10/2007	59.300,00	57.943,38	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/10/2032	283	18	233	5	122	815	2
RH1130820000001755	25/02/2009	30820000004710580954	01/10/2007	147.900,00	145.221,66	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/10/2037	343	18	1273	884	106	62205	1
RH1130820000001756	25/02/2009	30820000004710630957	25/10/2007	46.000,00	44.278,53	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/10/2027	224	18	1058	633	89	37376	4
RH1130820000001757	25/02/2009	30820000004710645855	02/10/2007	63.000,00	61.814,28	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/10/2037	343	18	865	61	141	5465	4
RH1130820000001758	25/02/2009	30820000004710706159	23/08/2006	191.000,00	185.108,72	100,00	6,381	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2035	314	18	2280	124	153	8100	1
RH1130820000001759	25/02/2009	30820000004710712854	27/09/2007	70.000,00	68.082,97	100,00	6,794	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2022	163	18	2400	335	63	14205	8
RH1130820000001760	25/02/2009	30820000004710735251	18/10/2007	140.000,00	138.253,44	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2042	403	18	1300	495	114	65636	1
RH1130820000001761	25/02/2009	30820000004710889157	21/09/2007	160.000,00	157.168,42	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/09/2037	342	18	1025	599	180	44811	1
RH1130820000001762	25/02/2009	30820000004710912850	07/11/2007	120.000,00	115.603,72	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	07/11/2027	224	18	629	131	153	9526	2
RH1130820000001763	25/02/2009	30820000004710926450	31/10/2007	87.000,00	85.567,03	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	2181	262	166	16168	3
RH1130820000001764	25/02/2009	30820000004710938558	21/11/2007	160.000,00	157.572,59	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	21/11/2037	344	18	252	159	166	27764	784
RH1130820000001764																2177	178	130	18771	6
RH1130820000001765	25/02/2009	30820000004710940752	25/10/2007	420.000,00	409.366,82	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/10/2032	284	18	1006	308	73	24649	10
RH1130820000001766	25/02/2009	30820000004710941956	27/09/2007	100.000,00	98.194,44	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2037	343	18	1320	76	39	5265	2
RH1130820000001767	25/02/2009	30820000004710952053	24/10/2007	111.600,00	107.016,26	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2028	202	18	1876	336	106	23973	3
RH1130820000001768	25/02/2009	30820000004710992456	28/09/2007	56.000,00	55.019,87	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	18	1223	231	160	10051	4
RH1130820000001769	25/02/2009	30820000004711004954	18/10/2007	86.000,00	82.778,00	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2027	223	18	1595	85	117	7703	4
RH1130820000001770	25/02/2009	30820000004711007254	27/09/2007	100.000,00	97.408,18	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2032	283	18	522	23	118	2264	1
RH1130820000001771	25/02/2009	30820000004711013757	28/09/2007	94.000,00	92.962,44	100,00	6,783	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	28/09/2042	403	18	577	36	74	2334	3
RH1130820000001772	25/02/2009	30820000004711016453	10/10/2007	166.000,00	153.027,47	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/10/2042	403	18	1140	430	221	32723	4
RH1130820000001773	25/02/2009	30820000004711027351	24/10/2007	200.000,00	197.492,30	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/10/2042	403	18	1527	38	190	4631	9
RH1130820000001774	25/02/2009	30820000004711058554	30/10/2007	114.000,00	105.399,33	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2019	128	18	1563	376	172	43195	7
RH1130820000001775	25/02/2009	30820000004711071656	26/09/2007	122.232,41	119.371,29	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/09/2032	283	18	2421	244	151	17740	2
RH1130820000001776	25/02/2009	30820000004711093957	03/10/2007	73.000,00	70.279,14	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/10/2027	223	18	1809	38	213	3844	1
RH1130820000001777	25/02/2009	30820000004711099251	28/09/2007	60.000,00	57.620,52	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2027	223	18	1434	55	73	4992	3
RH1130820000001778	25/02/2009	30820000004711287353	02/10/2007	109.000,00	101.705,66	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/10/2037	343	18	549	356	223	24829	4
RH1130820000001779	25/02/2009	30820000004711272058	31/10/2007	190.000,00	186.396,66	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2032	284	18	2428	178	156	539	5
RH1130820000001780	25/02/2009	30820000004711320459	25/09/2007	120.000,00	117.788,16	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/09/2037	343	18	1280	342	146	24116	4
RH1130820000001781	25/02/2009	30820000004711339855	04/10/2007	160.000,00	148.234,22	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/10/2042	403	18	2718	188	212	8443	15
RH1130820000001782	25/02/2009	30820000004711342750	03/10/2007	195.000,00	191.723,38	100,00	6,423	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	2203	127	79	10072	2
RH1130820000001783	25/02/2009	30820000004711358763	28/09/2007	176.000,00	172.244,54	100,00	6,543	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	18	2660	1021	91	60334	3
RH1130820000001784	25/02/2009	30820000004711400350	02/10/2007	62.000,00	59.689,18	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/10/2027	223	18	1682	41	88	2434	5
RH1130820000001785	25/02/2009	30820000004711422057	03/10/2007	165.000,00	161.677,87	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	1104	394	148	30555	4
RH1130820000001786	25/02/2009	30820000004711451651	05/10/2007	83.000,00	79.846,75	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2027	223	18	694	400	135	16466	8
RH1130820000001786																694	400	155	17666/4	2
RH1130820000001787	25/02/2009	30820000004711477259	03/10/2007	45.000,00	43.529,76	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/10/2028	235	18	1254	345	54	26262	3
RH1130820000001788	25/02/2009	30820000004711503252	05/10/2007	101.000,00	98.447,77	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2032	283	18	211	33	158	5757	1
RH1130820000001789	25/02/2009	30820000004711667255	28/09/2007	126.000,00	123.795,93	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	18	2421	441	30	32123	4
RH1130820000001790	25/02/2009	30820000004711826253	10/12/2007	130.000,00	128.032,53	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/12/2037	345	18	1216	506	69	36248	3
RH1130820000001791	25/02/2009	30820000004711986655	08/11/2007	156.000,00	153.885,53	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/11/2041	392	18	602	510	143	26281	3
RH1130820000001791																980	654	189	14010	6
RH1130820000001792	25/02/2009	30820000004712014150	05/10/2007	69.000,00	68.004,25	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2037	343	18	1894	82	27	7039	1
RH1130820000001793	25/02/2009	30820000004712024050	25/10/2007	72.000,00	70.138,97	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/10/2032	284	18	953	435	206	27747	3
RH1130820000001794	25/02/2009	30820000004712035650	18/10/2007	152.000,00	149.170,29	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/10/2037	343	18	1856	162	201	10406	1
RH1130820000001795	25/02/2009	30820000004712229550	18/10/2007	257.000,00	250.633,61	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2032	283	18	2431	63	172	4870	1
RH1130820000001796	25/02/2009	30820000004712263252	08/10/2007	150.000,00	147.976,29	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/10/2042	403	18	853	259	221	27469	10
RH1130820000001797	25/02/2009	30820000004712269655	10/10/2007	120.000,00	118.208,40	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	10/10/2037	343	18	2118	383	145	2297	3
RH1130820000001798	25/02/2009	30820000004712288154	25/09/2007	120.000,00	118.563,52	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/09/2042	403	18	1166	55	220	4831	2
RH1130820000001799	25/02/2009	30820000004712402058	05/10/2007	285.000,00	276.650,38	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	05/10/2028	247	18	1770	626	155	47606	5
RH1130820000001800	25/02/2009	30820000004712411158	28/09/2007	164.000,00	161.317,11	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	28/09/2037	343	18	1606	118	42	8213	4
RH1130820000001801	25/02/2009	30820000004712416450	05/10/2007	77.000,00	76.103,34	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/10/2032	283	18	984	100	85	3659	3
RH1130820000001802	25/02/2009	30820000004712466855	08/10/2007	80.000,00	76.392,70	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/10/2025	189	18	1982	123	157	14223	305
RH1130820000001803	25/02/2009	30820000004712478454	15/10/2007	162.000,00	159.137,64	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/10/2037	343	18	1674	223	158	21824	1
RH1130820000001804	25/02/2009	30820000004712703554	03/10/2007	50.000,00	47.413,51	100,00	7,025	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	03/10/2022	163	18	1129	347	169	31629	3
RH1130820000001805	25/02/2009	30820000004712726458	01/10/2007	175.000,00	172.078,39	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/10/2037	343	18	1031	330	172	28349	4
RH1130820000001806	25/02/2009	30820000004712738554	28/09/2007	174.446,40	171.531,94	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	18	230	884	30	20500	7
RH1130820000001807	25/02/2009	30820000004712744855	26/09/2007	86.500,00	82.730,42	100,00	6,294	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	26/09/2025	199	18	670	520	69	3378	5
RH1130820000001808	25/02/2009	30820000004712781451	05/10/2007	185.000,00	182.504,09	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/10/2042	403	18	2211	55	96	3130	1
RH1130820000001809	25/02/2009	30820000004712792250	03/10/2007	80.000,00	77.066,10	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/10/2027	223	18	1976	386	184	43412	5
RH1130820000001810	25/02/2009	30820000004712798855	25/10/2007	141.000,00	138.535,29	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2037	344	18	3009	747	158	46247	4
RH1130820000001811	25/02/2009	30820000004712798257	05/10/2007	64.700,00	63.619,67	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/10/2037	343	18	928	19	147	3281	1
RH1130820000001812	25/02/2009	30820000004712808757	23/10/2007	82.500,00	81.208,81	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	23/10/2037	343	18	1563	35	13	1600	1
RH1130820000001813	25/02/2009	30820000004712827353	08/10/2007	116.000,00	113.872,18	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/10/2037	343	18	1901	271	143	14817	7
RH1130820000001814	25/02/2009	30820000004712851254	08/10/2007	91.000,00	89.409,22	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/10/2037	343	18	270	117	89	12505	6
RH1130820000001815	25/02/2009	30820000004712909458	11/10/2007	97.000,00	83.957,87	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/10/2015	79	18	1594	181	164	10100	4
RH1130820000001816	25/02/2009	30820000004712939455	26/10/2007	100.000,00	98.310,03	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/10/2037	344	18	2734	34	51	1847	1
RH1130820000001817	25/02/2009	30820000004712944752	24/10/2007	120.000,00	117.822,82	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/10/2037	343	18	899	34	129	2398	2
RH1130820000001818	25/02/2009	30820000004713228561	05/10/2007	125.000,00	123.372,06	100,00	6,322	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2042	403	18	480	58	145	6616	7
RH1130820000001819	25/02/2009	30820000004713405854	05/10/2007	80.000,00	78.131,77	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	05/10/2032	283	18	2703	582	121	37323	4
RH1130820000001820	25/02/2009	30820000004713429852	03/10/2007	145.000,00	141.252,10	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/10/2032	283	18	1580	424	45	430	6
RH1130820000001821	25/02/2009	30820000004713453050	02/10/2007	60.000,00	58.638,43	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/10/2032	283	18	3269	867	1	43627	1
RH1130820000001822	25/02/2009	30820000004713477762	04/10/2007	120.000,00	54.821,72	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/10/2037	343	18	3094	1359	148	30714	4
RH1130820000001823	25/02/2009	30820000004713497760	10/10/2007	136.000,00	133.760,08	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/10/2037	343	18	3034	1595	3	63135	12
RH1130820000001824	25/02/2009	30820000004714051269	09/10/2007	191.686,54	189.333,13	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/10/2042	403	18	1128	308	112	2568	5
RH1130820000001825	25/02/2009	30820000004714497056	06/11/2007	50.000,00	48.907,29	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	06/11/2032	284	18	1057	212	23	11116	2
RH1130820000001826	25/02/2009	30820000004714524265	05/10/2007	140.000,00	136.832,61	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	05/10/2032	283	18	1119	489	91	19892	4
RH1130820000001827	25/02/2009	30820000004714608756	03/10/2007	145.000,00	142.374,34	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	1818	322	92	23831	3
RH1130820000001828	25/02/2009	30820000004714756057	03/10/2007	155.000,00	152.164,10	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	1319	116	146	8432	2
RH1130820000001829	25/02/2009	30820000004714867763	15/10/2007	105.000,00	101.026,00	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/10/2027	223	18	1372	65	216	6726	4
RH1130820000001830	25/02/2009	30820000004714898451	25/10/2007	172.000,00	169.059,15	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2037	344	18	15960	742	98	8441	14
RH1130820000001831	25/02/2009	30820000004714988852	18/10/2007	80.000,00	63.525,56	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2022	163	18	805	120	187	7746	4
RH1130820000001832	25/02/2009	30820000004715159457	16/10/2007	160.000,00	157.336,69	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	16/10/2037	343	18	1662	22	71	1562	3
RH1130820000001833	25/02/2009	30820000004715168052	05/10/2007	120.000,00	117.604,58	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2037	343	18	1016	1016	43	59609	1
RH1130820000001834	25/02/2009	30820000004715168557	18/10/2007	125.000,00	121.868,68	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2032	283	18	1051	323	104	18934	3
RH1130820000001835	25/02/2009	30820000004715332359	15/10/2007	135.000,00	132.640,04	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/10/2037	343	18	2441	65	16	1630	12
RH1130820000001836	25/02/2009	30820000004715357259	05/10/2007	158.285,63	156.601,39	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/10/2037	343	18	1643	200	176	3877	6
RH1130820000001837	25/02/2009	30820000004715372357	08/11/2007	77.413,00	75.846,24	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	08/11/2032	284	18	602	316	195	2915	7
RH1130820000001838	25/02/2009	30820000004715428258	18/10/2007	118.000,00	116.165,24	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	18/10/2032	283	18	270	171	137	29576	3
RH1130820000001839	25/02/2009	30820000004715428852	26/10/2007	163.650,00	161.840,32	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	26/10/2042	404	18	2266	22	104	3571	2
RH1130820000001839																2265	22	53	71	2
RH1130820000001840	25/02/2009	30820000004715782256	09/11/2007	205.000,00	197.898,95	100,00	6,264	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/11/2027	224	18	1007	169	162	15422	4
RH1130820000001841	25/02/2009	30820000004715866865	29/10/2007	178.425,96	169.042,02	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2038	332	18	436	28	85	4868	1
RH1130820000001842	25/02/2009	30820000004715889954	05/10/2007	198.627,60	195.332,38	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	05/10/2037	343	18	250	68	26	6773	4
RH1130820000001843	25/02/2009	30820000004715932853	14/03/2008	170.000,00	168.443,49	100,00	6,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/03/2043	408	18	1319	502	91	39476	1
RH1130820000001844	25/02/2009	30820000004715950756	08/11/2007	210.000,00	205.193,26	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/11/2032	284	18	1572	133	137	10728	3
RH1130820000001844																1572	133	129	10725	1
RH1130820000001845	25/02/2009	30820000004716053154	09/11/2007	165.000,00	163.282,59	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2042	404	18	1684	341	101	21998	5
RH1130820000001846	25/02/2009	30820000004716085255	15/10/2007	150.231,94	146.757,96	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/10/2032	283	18	1053	97	49	10395	4
RH1130820000001847	25/02/2009	30820000004716097052	30/10/2007	156.000,00	153.352,44	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	30/10/2037	344	18	100	5	4	245	6
RH1130820000001848	25/02/2009	30820000004716182559	25/10/2007	132.000,00	129.589,87	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/10/2037	344	18	1439	19	183	1623	3
RH1130820000001849	25/02/2009	30820000004716185750	08/10/2007	165.000,00	163.052,96	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/10/2042	403	18	677	677	23	18734	12
RH1130820000001850	25/02/2009	30820000004716261656	10/10/2007	201.100,00	197.720,57	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/11/2037	344	18	2184	402	205	23891	1
RH1130820000001851	25/02/2009	30820000004716676350	16/10/2007	100.000,00	96.366,03	100,00	6,322	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/10/2027	223	18	633	533	220	19724	7
RH1130820000001852	25/02/2009	30820000004716710854	16/10/2007	83.000,00	80.741,01	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/10/2032	283	18	1178	48	27	3526	5
RH1130820000001853	25/02/2009	30820000004716717451	08/10/2007	135.000,00	131.768,04	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/10/2032	283	18	669	100	117	2097	7
RH1130820000001854	25/02/2009	30820000004716830363	22/10/2007	170.000,00	166.965,83	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2036	332	18	2546	777	7	56927	2
RH1130820000001855	25/02/2009	30820000004717083357	23/10/2007	66.000,00	63.863,78	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/10/2037	343	18	768	102	166	6458	4
RH1130820000001856	25/02/2009	30820000004717119657	26/11/2007	168.000,00	156.356,13	100,00	6,784	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	26/11/2042	405	18	1661	527	76	34542	1
RH1130820000001857	25/02/2009	30820000004717182251	16/10/2007	213.000,00	208.161,12	100,00	6,673	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	16/10/2032	283	18	1537	93	111	5977	6
RH1130820000001858	25/02/2009	30820000004717242658	11/10/2007	248.000,00	241.527,22	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/10/2037	343	18	1744	244	86	23595	2
RH1130820000001859	25/02/2009	30820000004717304259	11/10/2007	240.000,00	236.378,01	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/10/2022	163	18	2301	915	103	35591	5
RH1130820000001859																2301	915	90	35542	5
RH1130820000001860	25/02/2009	30820000004717311056	18/10/2007	70.000,00	67.463,22	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	18/10/2027	223	18	914	192	72	9058	4
RH1130820000001861	25/02/2009	30820000004717315750	31/10/2007	248.465,04	242.712,85	100,00	6,775	FMES	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	1406	126	164	4644	4
RH1130820000001862	25/02/2009	30820000004717319356	11/10/2007	68.000,00	65.411,51	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/10/2027	223	18	1223	33	241	3140	1
RH1130820000001863	25/02/2009	30820000004717338257	17/10/2007	75.000,00	72.643,73	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	17/10/2027	223	18	1527	94	127	5550	3

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO 1	FECHA EMISIÓN 2	PRÉSTAMO HIPOTECARIO 3	FECHA ESCRITURA 4	CAPITAL INICIAL 5	CAPITAL VIVO 6	% CERT. 7	TIPO DE INTERES 8	PER. LIQ. 9	IND. REF. 10	MARGEN S/INDL 11	PER. REVI 12	[illegible] 13	FECHA VENCTO. 14	PLZ 15	[illegible] 16	TOMO 17	LIBRO 18	FOLIO 19	NUM. FINCA 20	NUMER INSC. 21
RH1130820000001864	25/02/2009	3082000004717342150	30/10/2007	60.000,00	56.970,85	100,00	6,525	MENS	MHCA	[illegible]	SEME	FRCV	[illegible]/2022	164	18	171	61	36	8769	3
RH1130820000001865	25/02/2009	3082000004717344958	18/10/2007	178.000,00	176.051,42	100,00	6,525	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	[illegible]	343	18	631	358	130	26643	3
RH1130820000001866	25/02/2009	3082000004717346755	11/10/2007	120.000,00	117.105,95	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]/10/2032	283	18	2653	53	182	3803	9
RH1130820000001867	25/02/2009	3082000004717361259	11/10/2007	183.000,00	179.910,25	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]/2037	[illegible]	18	1812	190	37	7688	1
RH1130820000001868	25/02/2009	3082000004717368957	10/10/2007	260.000,00	256.609,60	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	10/10/2042	[illegible]	18	1251	801	121	48943	2
RH1130820000001868																1251	801	137	48959	1
RH1130820000001868																1251	801	153	48975	1
RH1130820000001869	25/02/2009	3082000004717370656	11/10/2007	80.000,00	78.649,86	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	343	18	1730	43	192	496	7
RH1130820000001870	25/02/2009	3082000004717376059	26/10/2007	66.000,00	64.397,56	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]/2032	284	18	1627	492	60	16067	6
RH1130820000001871	25/02/2009	3082000004717750253	26/10/2007	100.000,00	96.622,30	100,00	6,523	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	26/10/2027	224	18	2406	308	116	27156	11
RH1130820000001872	25/02/2009	3082000004717758365	11/10/2007	174.000,00	170.688,14	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/10/2037	343	18	1715	36	189	1228	3
RH1130820000001873	25/02/2009	3082000004717871465	17/10/2007	225.000,00	222.200,97	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/10/2042	403	18	2517	76	11	4656	1
RH1130820000001874	25/02/2009	3082000004717918256	16/10/2007	225.000,00	218.638,91	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2031	288	18	711	21	148	753	5
RH1130820000001875	25/02/2009	3082000004718150453	17/10/2007	110.000,00	107.449,23	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/10/2032	283	18	2812	866	82	22230	9
RH1130820000001876	25/02/2009	3082000004718784657	17/10/2007	60.000,00	59.004,68	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	17/10/2037	343	18	1137	313	59	23355	1
RH1130820000001877	25/02/2009	3082000004718829551	18/10/2007	216.000,00	212.402,78	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/10/2042	403	18	136	30	21	5109	1
RH1130820000001878	25/02/2009	3082000004718988357	26/10/2007	67.800,00	66.142,88	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2032	284	18	355	4	210	891	1
RH1130820000001879	25/02/2009	3082000004719049862	23/10/2007	156.000,00	155.365,93	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/10/2037	343	18	2925	816	161	63819	2
RH1130820000001880	25/02/2009	3082000004719085460	06/11/2007	90.000,00	88.675,12	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/11/2037	344	18	2690	387	36	25976	2
RH1130820000001881	25/02/2009	3082000004719085856	06/11/2007	80.000,00	78.733,42	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/11/2037	344	18	2690	387	41	25979	3
RH1130820000001882	25/02/2009	3082000004719661656	30/10/2007	163.400,94	160.380,26	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2037	344	18	2065	473	60	38880	7
RH1130820000001883	25/02/2009	3082000004719760357	16/10/2007	102.000,00	100.711,14	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/10/2042	403	18	2100	300	168	17453	9
RH1130820000001884	25/02/2009	3082000004719865356	25/10/2007	156.000,00	153.230,90	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	25/10/2037	344	18	799	105	213	15999	1
RH1130820000001885	25/02/2009	3082000004719916551	06/11/2007	181.700,00	178.728,26	100,00	6,534	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	06/11/2037	344	18	1968	296	48	8671	11
RH1130820000001886	25/02/2009	3082000004719925556	19/10/2007	76.000,00	53.358,63	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2027	223	18	1107	256	73	16809	1
RH1130820000001887	25/02/2009	3082000004719931455	17/10/2007	128.000,00	125.641,75	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/10/2037	343	18	2517	75	53	4589	1
RH1130820000001888	25/02/2009	3082000004719935655	16/10/2007	120.000,00	117.049,20	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/10/2032	283	18	446	12	210	1714	2
RH1130820000001889	25/02/2009	3082000004720002759	16/10/2007	150.000,00	148.037,06	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/10/2042	403	18	1552	22	28	2151	1
RH1130820000001890	25/02/2009	3082000004720055054	31/10/2007	93.600,00	92.676,68	100,00	5,623	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/05/2038	381	18	1157	171	87	5241	4
RH1130820000001891	25/02/2009	3082000004720201569	02/11/2007	79.500,00	76.594,90	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/11/2042	404	18	933	562	188	13339	4
RH1130820000001892	25/02/2009	3082000004720249855	24/10/2007	51.000,00	47.969,02	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/10/2022	183	18	248	169	48	15113	29
RH1130820000001893	25/02/2009	3082000004720264856	05/11/2007	212.000,00	209.469,37	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/11/2042	404	18	1777	225	212	8196	4
RH1130820000001894	25/02/2009	3082000004720459056	26/10/2007	188.000,00	185.356,12	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	26/10/2037	344	18	1708	594	78	45481	8
RH1130820000001894																1647	682	90	46443/3	2
RH1130820000001895	25/02/2009	3082000004720809858	26/12/2007	131.000,00	129.591,09	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/12/2042	406	18	1395	642	102	41748	1
RH1130820000001896	25/02/2009	3082000004720871955	29/10/2007	48.000,00	45.508,05	100,00	7,025	MENS	MHCA	0,75	SEME	FRCV	29/10/2022	164	18	1453	39	96	3791	1
RH1130820000001897	25/02/2009	3082000004720960253	24/10/2007	190.000,00	185.701,44	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	24/10/2032	283	18	1658	125	29	8059	2
RH1130820000001898	25/02/2009	3082000004720965850	25/10/2007	121.400,00	119.496,39	100,00	6,673	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	25/10/2037	344	18	1659	160	224	11693	2
RH1130820000001899	25/02/2009	3082000004721021154	19/10/2007	150.000,00	147.976,29	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	19/10/2042	403	18	1914	541	175	25679	6
RH1130820000001900	25/02/2009	3082000004721072454	08/11/2007	155.646,29	154.122,35	100,00	6,738	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	08/11/2042	404	18	1305	495	135	9995	5
RH1130820000001901	25/02/2009	3082000004721104554	22/10/2007	112.000,00	109.960,65	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/10/2037	343	18	773	137	4	10652	4
RH1130820000001902	25/02/2009	3082000004721105155	18/10/2007	60.000,00	58.951,21	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/10/2037	343	18	1580	726	196	25834	12
RH1130820000001903	25/02/2009	3082000004721117558	29/11/2007	60.000,00	59.102,62	100,00	6,354	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2037	345	18	1314	186	47	11703	3
RH1130820000001904	25/02/2009	3082000004721121756	17/10/2007	180.000,00	176.671,54	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/10/2037	343	18	2192	52	171	5467	1
RH1130820000001905	25/02/2009	3082000004721180653	25/10/2007	50.000,00	49.094,62	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/10/2037	344	18	378	192	151	17918	3
RH1130820000001906	25/02/2009	3082000004721212357	31/10/2007	130.000,00	128.021,30	100,00	6,675	FMES	MHCA	0,4	SEME	FRCV	31/10/2037	344	18	819	335	164	8569	6
RH1130820000001907	25/02/2009	3082000004721217455	16/10/2007	128.600,00	128.999,53	100,00	7,275	MENS	MHCA	1	SEME	FRCV	16/10/2037	343	18	2109	78	223	7459	2
RH1130820000001908	25/02/2009	3082000004721222059	31/10/2007	98.000,00	95.687,20	100,00	6,275	FMES	MHCA	0	ANUA	FRCV	31/10/2032	284	18	1405	1405	86	57304	1
RH1130820000001909	25/02/2009	3082000004721281651	19/10/2007	164.000,00	161.819,81	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/10/2041	391	18	1299	493	61	38921	1
RH1130820000001910	25/02/2009	3082000004721481558	23/10/2007	130.000,00	123.681,47	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/10/2024	167	18	2412	229	220	21346	3
RH1130820000001911	25/02/2009	3082000004721593954	06/11/2007	78.000,00	75.326,22	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/11/2027	224	18	1499	111	13	8550	2
RH1130820000001912	25/02/2009	3082000004721623157	19/10/2007	218.999,65	215.672,23	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	19/10/2037	343	18	2331	273	115	30746	1
RH1130820000001913	25/02/2009	3082000004721665851	19/11/2007	60.000,00	57.907,28	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/11/2027	224	18	34	2	148	285	1
RH1130820000001914	25/02/2009	3082000004721671255	23/10/2007	106.000,00	104.147,00	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/10/2037	343	18	1989	259	37	19115	3
RH1130820000001915	25/02/2009	3082000004721676155	16/11/2007	370.000,00	365.290,64	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	16/11/2042	404	18	1585	152	134	10155	1
RH1130820000001915																1576	143	219	9415	1
RH1130820000001916																2776	980	141	58685	1
RH1130820000001916																2776	980	190	58707	1
RH1130820000001916	25/02/2009	3082000004721677757	20/11/2007	196.000,00	193.631,92	100,00	6,738	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	20/11/2042	404	18	1928	414	46	19717	1
RH1130820000001917	25/02/2009	3082000004721710756	24/10/2007	150.000,00	147.321,92	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/10/2037	343	18	1095	398	18	24071	11
RH1130820000001918	25/02/2009	3082000004721722157	08/01/2008	110.000,00	109.839,55	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/01/2028	226	18	2317	67	1	8706	4
RH1130820000001919	25/02/2009	3082000004721735951	07/11/2007	71.019,16	69.894,79	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2037	344	18	424	7	18	1130	1
RH1130820000001920	25/02/2009	3082000004721775254	25/10/2007	107.000,00	104.930,94	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/11/2035	320	18	2467	720	58	50756	1
RH1130820000001920																2467	720	8	60733	1
RH1130820000001920																2467	720	8	60733	1
RH1130820000001921	25/02/2009	3082000004721778460	23/10/2007	188.400,00	184.187,87	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/10/2042	403	18	1319	115	166	8437	1
RH1130820000001922	25/02/2009	3082000004721787952	26/10/2007	155.000,00	152.507,47	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2037	344	18	2095	965	151	65835	7
RH1130820000001923	25/02/2009	3082000004721794859	25/10/2007	80.000,00	78.954,62	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/10/2027	224	18	566	315	218	25406	1
RH1130820000001924	25/02/2009	3082000004721829853	30/10/2007	220.000,00	200.428,61	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2027	224	18	1589	16	142	1362	3
RH1130820000001925	25/02/2009	3082000004721876359	18/10/2007	280.000,00	276.136,38	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/10/2037	343	18	1781	288	194	26351	8
RH1130820000001926	25/02/2009	3082000004722126053	25/10/2007	102.000,00	93.297,73	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/10/2027	224	18	1584	203	65	22168	1
RH1130820000001927	25/02/2009	3082000004722135151	22/10/2007	162.000,00	159.890,22	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/10/2042	403	18	1047	1047	131	8171	7
RH1130820000001928	25/02/2009	3082000004722216951	24/10/2007	127.804,35	124.845,45	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/10/2034	307	18	1272	719	55	48404	4
RH1130820000001929	25/02/2009	3082000004722249556	07/11/2007	65.000,00	64.397,45	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/11/2027	224	18	706	177	169	16847	8
RH1130820000001930	25/02/2009	3082000004722255454	24/10/2007	114.000,00	112.668,25	100,00	6,775	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	24/10/2042	403	18	2866	1227	138	18742	6
RH1130820000001931	25/02/2009	3082000004722261759	24/10/2007	45.000,00	43.479,86	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	24/10/2027	223	18	1520	87	46	5429	2
RH1130820000001932	25/02/2009	3082000004722319052	30/10/2007	144.600,00	142.492,86	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/10/2037	344	18	2286	42	80	3563	3
RH1130820000001932																2474	50	78	3554,14	1
RH1130820000001933	25/02/2009	3082000004722329754	07/11/2007	60.000,00	57.654,94	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/11/2027	224	18	389	201	143	18477	4
RH1130820000001934	25/02/2009	3082000004722340256	18/10/2007	170.000,00	167.706,43	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/10/2042	403	18	2531	459	177	3122	11
RH1130820000001935	25/02/2009	3082000004722372764	03/12/2007	114.000,00	112.250,30	100,00	6,648	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	03/12/2037	345	18	1654	617	1	25663	15
RH1130820000001936	25/02/2009	3082000004722443556	26/10/2007	60.000,00	58.514,53	100,00	5,623	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/10/2032	284	18	1280	23	212	2049	2
RH1130820000001937	25/02/2009	3082000004722582461	24/10/2007	66.000,00	63.023,91	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/10/2025	199	18	410	49	81	5341	2
RH1130820000001938	25/02/2009	3082000004722652156	24/10/2007	153.023,14	150.502,80	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/10/2037	343	18	2503	864	41	17231	7
RH1130820000001939	25/02/2009	3082000004722709054	25/10/2007	150.000,00	148.606,37	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	25/10/2032	284	18	2324	686	183	41243	4
RH1130820000001940	25/02/2009	3082000004722722285	02/11/2007	120.000,00	116.861,70	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	02/11/2027	224	18	1793	490	65	32658	1
RH1130820000001941	25/02/2009	3082000004722741155	05/11/2007	134.000,00	131.178,70	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/11/2034	308	18	1523	564	217	17573	8
RH1130820000001942	25/02/2009	3082000004722869551	23/10/2007	54.699,58	52.633,84	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	23/10/2027	223	18	2154	295	19	21071	2
RH1130820000001943	25/02/2009	3082000004722877950	16/11/2007	96.000,00	92.750,12	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	16/11/2027	224	18	6970	135	53	10368	5
RH1130820000001944	25/02/2009	3082000004722899152	24/10/2007	85.000,00	84.114,23	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/10/2037	343	18	1259	26	40	2308	2
RH1130820000001945	25/02/2009	3082000004722936550	30/10/2007	180.000,00	175.425,79	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2031	272	18	87	8	8	971	3
RH1130820000001946	25/02/2009	3082000004722966159	26/10/2007	63.000,00	50.213,67	100,00	7,025	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	29/10/2022	164	18	297	139	216	13812	3
RH1130820000001946																582	326	162	6845	8
RH1130820000001947	25/02/2009	3082000004722978253	26/10/2007	122.000,00	118.990,67	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/10/2037	344	18	1962	87	93	7231	4
RH1130820000001948	25/02/2009	3082000004723006351	30/10/2007	68.000,00	66.680,01	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2037	344	18	768	450	222	6889	11
RH1130820000001949	25/02/2009	3082000004723358350	31/10/2007	80.000,00	76.282,28	100,00	6,775	FMES	MHCA	0,5	SEME	FRCV	31/10/2032	284	18	504	64	91	6651	3
RH1130820000001950	25/02/2009	3082000004723358762	24/10/2007	112.800,00	109.826,91	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	24/10/2034	307	18	1451	257	57	20967	3
RH1130820000001951	25/02/2009	3082000004723430353	24/10/2007	96.000,00	92.722,14	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/10/2027	223	18	1692	345	78	16136	14
RH1130820000001952	25/02/2009	3082000004723436964	26/10/2007	110.000,00	107.150,06	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/10/2032	284	18	2171	411	10	24332	1
RH1130820000001953	25/02/2009	3082000004723501658	25/10/2007	68.000,00	64.880,28	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/10/2027	224	18	714	69	72	6552	2
RH1130820000001954	25/02/2009	3082000004723550853	27/11/2007	192.000,00	189.125,28	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/11/2037	345	18	2438	615	156	58144	3
RH1130820000001955	25/02/2009	3082000004723728752	29/02/2008	84.200,00	83.114,01	100,00	5,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	90	12	98	1540	2
RH1130820000001956	25/02/2009	3082000004723808556	28/11/2007	190.000,00	187.072,06	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	2063	134	108	10632	3
RH1130820000001957	25/02/2009	3082000004723861359	08/11/2007	173.600,00	170.712,77	100,00	6,234	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	08/11/2037	344	18	729	729	84	24638	3
RH1130820000001958	25/02/2009	3082000004723914356	05/11/2007	104.000,00	100.463,65	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2027	224	18	2010	1156	39	38928	6
RH1130820000001959	25/02/2009	3082000004723965656	23/10/2007	190.000,00	182.837,29	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/10/2027	223	18	2695	391	208	30418	1
RH1130820000001960	25/02/2009	3082000004724012754	09/11/2007	48.000,00	47.016,27	100,00	6,968	MENS	MHCA	0,65	ANUA	FRCV	09/11/2032	284	18	2338	700	129	45601	3
RH1130820000001961	25/02/2009	3082000004724102357	07/11/2007	73.000,00	71.245,14	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2032	284	18	1865	670	26	25156	3
RH1130820000001962	25/02/2009	3082000004724103157	31/10/2007	75.000,00	69.273,00	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2019	128	18	1300	495	118	65637	1
RH1130820000001963	25/02/2009	3082000004724236557	25/10/2007	140.000,00	139.069,19	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/09/2033	295	18	1005	40	58	3439	2
RH1130820000001964	25/02/2009	3082000004724384559	31/10/2007	140.000,00	137.778,87	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	709	50	171	3032	7
RH1130820000001965	25/02/2009	3082000004724508454	07/11/2007	77.500,00	74.796,90	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2027	224	18	402	17	201	2819	1
RH1130820000001966	25/02/2009	3082000004724526852	06/11/2007	133.000,00	129.678,69	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/03/2032	276	18	2260	30	202	1980	2
RH1130820000001967	25/02/2009	3082000004724587963	30/10/2007	250.000,00	246.344,07	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2037	344	18	1770	377	147	19737	8
RH1130820000001968	25/02/2009	3082000004724609252	07/11/2007	177.600,00	61.375,74	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/11/2027	224	18	1701	256	166	16131	2
RH1130820000001968																1701	256	25	16021	2
RH1130820000001969	25/02/2009	3082000004724628959	28/11/2007	160.000,00	158.191,84	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/11/2042	405	18	2104	679	195	48007	1
RH1130820000001969																2104	679	59	47973	1
RH1130820000001970	25/02/2009	3082000004724662756	29/10/2007	111.600,00	107.638,12	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/10/2027	224	18	2928	266	110	4512	2
RH1130820000001971	25/02/2009	3082000004724807252	13/11/2007	50.000,00	48.023,58	100,00	6,784	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	13/11/2025	200	18	870	128	56	3078	11
RH1130820000001972	25/02/2009	3082000004724907953	06/11/2007	179.500,00	178.639,53	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/11/2037	344	18	1113	152	118	8764	4
RH1130820000001973	25/02/2009	3082000004724926953	30/10/2007	118.000,00	118.010,52	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/10/2037	344	18	2275	151	27	12198	1
RH1130820000001974	25/02/2009	3082000004724951654	08/11/2007	127.500,00	125.670,18	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	08/11/2037	344	18	714	125	242	16386	2
RH1130820000001975	25/02/2009	3082000004724995255	27/11/2007	85.000,00	83.589,77	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/11/2037	345	18	1528	496	168	35472	3
RH1130820000001976	25/02/2009	3082000004725032157	23/11/2007	105.000,00	102.455,99	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/11/2022	164	18	1572	260	71	12958	3
RH1130820000001977	25/02/2009	3082000004725034153	09/11/2007	76.000,00	73.729,70	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2037	344	18	2468	123	126	8892	3
RH1130820000001978	25/02/2009	3082000004725078956	31/10/2007	90.000,00	87.963,77	100,00	6,723	FMES	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	31/10/2032	284	18	2990	1255	77	50661	9

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN BANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	16	15	17	18	19	20	21
RH1130820000001979	25/02/2009	3082000004725087456	15/11/2007	90.000,00	85.488,34	100,00	6,784	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	15/11/2022	164	18	806	168	1	8788	8
RH1130820000001980	25/02/2009	3082000004725090858	31/10/2007	87.791,80	86.442,07	100,00	6,573	FMES	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	1627	595	82	31780	4
RH1130820000001981	25/02/2009	3082000004725100053	31/10/2007	90.000,00	88.593,65	100,00	6,775	FMES	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	586	45	220	3134	2
RH1130820000001982	25/02/2009	3082000004725111852	06/11/2007	77.000,00	74.325,30	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/11/2027	224	18	15	1	91	3044	2
RH1130820000001983	25/02/2009	3082000004725328054	29/10/2007	80.000,00	78.627,64	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	29/10/2037	344	18	1383	232	172	16125	1
RH1130820000001984	25/02/2009	3082000004725400158	02/11/2007	90.000,00	86.769,20	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/11/2027	224	18	920	215	84	8781	6
RH1130820000001985	25/02/2009	3082000004725452157	30/10/2007	152.000,00	143.660,56	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/10/2022	164	18	2192	641	80	22168	11
RH1130820000001986	25/02/2009	3082000004725482354	29/10/2007	62.000,00	59.901,26	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	29/10/2027	224	18	1154	19	170	573	4
RH1130820000001987	25/02/2009	3082000004725471256	31/10/2007	140.000,00	139.566,44	100,00	6,223	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/10/2037	344	18	1030	1030	32	60473	1
RH1130820000001988	25/02/2009	3082000004725546354	06/11/2007	55.000,00	51.985,22	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/11/2022	164	18	1791	205	91	344	9
RH1130820000001989	25/02/2009	3082000004725595856	09/11/2007	170.000,00	167.366,33	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	09/11/2037	344	18	1416	101	166	7507	1
RH1130820000001990	25/02/2009	3082000004725596953	02/11/2007	155.000,00	152.462,36	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/11/2037	344	18	2068	508	87	47281	4
RH1130820000001991	25/02/2009	3082000004725645760	23/11/2007	150.000,00	148.437,78	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/11/2032	284	18	1283	382	31	26955	3
RH1130820000001992	25/02/2009	3082000004725658856	08/11/2007	80.000,00	78.047,67	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/11/2032	284	18	2286	724	77	55754	3
RH1130820000001993	25/02/2009	3082000004725687358	08/11/2007	126.000,00	124.016,83	100,00	6,584	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	08/11/2037	344	18	1033	75	101	3483	3
RH1130820000001994	25/02/2009	3082000004725697157	20/12/2007	45.000,00	42.941,73	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	20/12/2022	165	18	1194	367	164	33454	3
RH1130820000001995	25/02/2009	3082000004725710158	22/11/2007	139.000,00	136.075,35	100,00	6,738	MENS	MHCA	0,4	SEME	FRCV	22/11/2032	284	18	104	11	196	434	5
RH1130820000001996	25/02/2009	3082000004725717351	31/10/2007	97.000,00	94.652,45	100,00	6,223	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/10/2032	284	18	1931	644	124	42804	6
RH1130820000001997	25/02/2009	3082000004725719654	31/10/2007	80.000,00	78.151,42	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2032	284	18	2488	553	87	2520	16
RH1130820000001998	25/02/2009	3082000004725918250	09/11/2007	110.000,00	77.517,31	100,00	5,864	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/11/2037	344	18	2539	130	195	9374	2
RH1130820000001999	25/02/2009	3082000004725927653	09/11/2007	80.000,00	56.782,90	100,00	6,764	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	09/11/2022	164	18	1783	61	134	4530	2
RH1130820000002000	25/02/2009	3082000004725966958	30/10/2007	172.500,00	170.590,71	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	30/10/2042	404	18	732	221	217	4821	2
RH1130820000002001	25/02/2009	3082000004726024153	20/11/2007	56.375,00	53.284,90	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/11/2022	164	18	1224	25	165	2075	3
RH1130820000002002	25/02/2009	3082000004726029855	29/10/2007	172.000,00	169.102,59	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/10/2037	344	18	1117	290	169	22305	3
RH1130820000002003	25/02/2009	3082000004726087558	31/10/2007	63.000,00	60.095,27	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	03/11/2022	164	18	1941	133	61	10272	3
RH1130820000002004	25/02/2009	3082000004726163952	27/11/2007	83.000,00	81.234,55	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/11/2032	285	18	1904	212	54	6007	10
RH1130820000002005	25/02/2009	3082000004726209051	06/11/2007	160.000,00	156.147,48	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/11/2042	404	18	1353	286	139	26912	3
RH1130820000002006	25/02/2009	3082000004726493952	14/11/2007	122.000,00	120.030,39	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/11/2037	344	18	83	83	149	6312	4
RH1130820000002007	25/02/2009	3082000004726552054	25/10/2007	137.000,00	126.960,31	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	25/10/2022	164	18	1930	287	213	11469	16
RH1130820000002008	25/02/2009	3082000004726668052	07/11/2007	113.000,00	81.094,18	100,00	6,784	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	07/01/2032	274	18	770	114	121	8206	2
RH1130820000002009	25/02/2009	3082000004726740154	05/11/2007	110.000,00	108.600,02	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/11/2042	404	18	838	330	167	8229	2
RH1130820000002010	25/02/2009	3082000004726757554	05/11/2007	130.000,00	126.648,77	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/11/2032	284	18	715	304	38	17751	7
RH1130820000002011	25/02/2009	3082000004726778954	31/10/2007	172.000,00	169.392,19	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	SEME	FRCV	31/10/2037	344	18	2461	455	83	22027	6
RH1130820000002012	25/02/2009	3082000004726780556	05/11/2007	137.000,00	133.670,20	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/11/2032	284	18	1040	141	116	8688	3
RH1130820000002013	25/02/2009	3082000004726821756	31/10/2007	73.860,00	72.248,71	100,00	6,323	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/10/2032	284	18	3564	226	176	12808	5
RH1130820000002014	25/02/2009	3082000004726822457	08/11/2007	120.000,00	117.935,58	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/11/2037	344	18	2411	80	52	6786	1
RH1130820000002015	25/02/2009	3082000004726984952	15/11/2007	140.000,00	136.364,08	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/11/2042	404	18	406	210	69	18875	4
RH1130820000002016	25/02/2009	3082000004727255251	15/11/2007	160.000,00	147.569,53	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2037	344	18	1395	642	130	41762	1
RH1130820000002017	25/02/2009	3082000004727409452	15/11/2007	80.700,00	77.885,20	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/11/2027	224	18	653	268	24	11981	6
RH1130820000002018	25/02/2009	3082000004727871354	08/11/2007	130.000,00	127.949,57	100,00	5,99	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	08/11/2037	344	18	1004	33	1	124	13
RH1130820000002019	25/02/2009	3082000004727980858	06/11/2007	160.000,00	177.743,74	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	06/11/2042	404	18	1445	236	175	14297	1
RH1130820000002019																1365	217	174	13781	1
RH1130820000002020	25/02/2009	3082000004726029150	07/11/2007	159.200,00	156.451,06	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/11/2037	344	18	698	2400	105	11284	7
RH1130820000002020																1611	957	222	39510-47-2	1
RH1130820000002021	25/02/2009	3082000004728063852	30/11/2007	50.000,00	48.413,89	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2027	225	18	2098	84	134	4066	464
RH1130820000002022	25/02/2009	3082000004728137953	16/11/2007	54.000,00	53.206,43	100,00	6,784	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	16/11/2037	344	18	2068	357	189	13488	7
RH1130820000002023	25/02/2009	3082000004728868052	15/11/2007	113.600,00	110.927,12	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/11/2032	284	18	1150	71	217	7201	2
RH1130820000002024	25/02/2009	3082000004728991856	14/11/2007	130.000,00	127.926,39	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/11/2037	344	18	875	61	49	8405	3
RH1130820000002025	25/02/2009	3082000004729024358	08/11/2007	164.900,00	161.319,28	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2032	285	18	1659	88	210	8765	2
RH1130820000002026	25/02/2009	3082000004729120750	08/11/2007	60.000,00	58.880,46	100,00	6,154	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/11/2032	284	18	1077	397	122	29077	4
RH1130820000002027	25/02/2009	3082000004729398257	11/01/2008	210.000,00	207.800,55	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/01/2043	406	18	2192	620	207	5479	1
RH1130820000002027																2210	63	71	5514	1
RH1130820000002028	25/02/2009	3082000004729659351	09/11/2007	61.116,26	57.819,04	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2022	164	18	2318	68	143	8783	2
RH1130820000002029	25/02/2009	3082000004729692253	13/11/2007	110.000,00	108.313,51	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	13/11/2037	344	18	1447	60	64	5956	5
RH1130820000002030	25/02/2009	3082000004729877755	08/11/2007	352.000,00	346.884,80	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/11/2037	344	18	2576	907	116	41277	6
RH1130820000002031	25/02/2009	3082000004729990558	09/11/2007	104.000,00	102.383,44	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2037	344	18	2015	264	50	13598	12
RH1130820000002032	25/02/2009	3082000004730253756	15/11/2007	124.000,00	122.083,30	100,00	6,784	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	15/11/2037	344	18	1036	58	225	1228	10
RH1130820000002033	25/02/2009	3082000004730254150	07/11/2007	244.000,00	239.898,23	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/11/2037	344	18	1310	27	93	683	1
RH1130820000002033																1238	22	135	2338	9
RH1130820000002034	25/02/2009	3082000004730256353	08/11/2007	153.000,00	152.309,79	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/11/2032	284	18	2340	148	178	11122	7
RH1130820000002034																2446	171	95	11105/11	4
RH1130820000002035	25/02/2009	3082000004730260852	03/12/2007	60.000,00	57.814,15	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	03/04/2036	325	18	224	18	211	2804	1
RH1130820000002036	25/02/2009	3082000004730261056	08/11/2007	100.000,00	96.787,28	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/11/2027	224	18	2548	307	81	5981	4
RH1130820000002037	25/02/2009	3082000004730261156	23/11/2007	65.000,00	62.767,32	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/11/2027	224	18	1491	719	184	17369	4
RH1130820000002038	25/02/2009	3082000004730375955	15/11/2007	78.000,00	76.797,99	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	1902	453	119	21018	7
RH1130820000002039	25/02/2009	3082000004730503051	08/11/2007	226.000,00	223.309,41	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/11/2042	404	18	563	33	148	3384	1
RH1130820000002040	25/02/2009	3082000004730592252	09/11/2007	117.180,00	115.288,25	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/11/2037	344	18	2901	201	66	9145	6
RH1130820000002041	25/02/2009	3082000004730645258	05/12/2007	50.000,00	49.189,19	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	774	324	100	8933	464
RH1130820000002042	25/02/2009	3082000004730684358	12/11/2007	75.000,00	72.378,41	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/11/2027	224	18	76	75	226	6794	3
RH1130820000002043	25/02/2009	3082000004730800150	13/11/2007	103.000,00	101.292,68	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/11/2037	344	18	1727	33	92	2789	2
RH1130820000002044	25/02/2009	3082000004730883057	08/11/2007	166.168,84	163.802,50	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/11/2037	344	18	1030	1030	44	60497	1
RH1130820000002045	25/02/2009	3082000004730974955	13/11/2007	133.800,00	131.853,33	100,00	6,738	MENS	MHCA	0,4	SEME	FRCV	13/11/2037	344	18	1730	358	120	24739	5
RH1130820000002045																1726	356	195	24690	2
RH1130820000002046	25/02/2009	3082000004730989854	30/11/2007	460.000,00	456.065,03	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	30/11/2022	165	18	1832	1288	161	43430	7
RH1130820000002047	25/02/2009	3082000004731034254	27/11/2007	80.000,00	78.843,69	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/11/2037	345	18	2223	83	172	6977	1
RH1130820000002048	25/02/2009	3082000004731055051	13/11/2007	92.100,00	90.352,66	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	13/11/2035	320	18	1445	66	158	3245	6
RH1130820000002049	25/02/2009	3082000004731126555	13/11/2007	70.000,00	63.275,20	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/11/2017	104	18	19500	78	28	6730	1
RH1130820000002050	25/02/2009	3082000004731174458	27/11/2007	81.000,00	78.354,68	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/11/2027	225	18	629	87	131	9046	5
RH1130820000002051	25/02/2009	3082000004731181550	09/11/2007	50.000,00	49.196,70	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/11/2037	344	18	475	183	34	19976	1
RH1130820000002052	25/02/2009	3082000004731269751	13/11/2007	101.000,00	99.215,32	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/11/2036	332	18	823	39	161	4321	4
RH1130820000002053	25/02/2009	3082000004731568251	08/11/2007	60.000,00	57.995,71	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	08/11/2027	224	18	1196	31	77	2965	4
RH1130820000002054	25/02/2009	3082000004731605558	12/11/2007	144.600,00	142.268,45	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/11/2037	344	18	922	467	113	6693	8
RH1130820000002055	25/02/2009	3082000004731738452	06/11/2007	167.000,00	164.256,06	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/11/2037	344	18	1972	53	130	4958	3
RH1130820000002056	25/02/2009	3082000004731750569	16/11/2007	120.000,00	118.614,25	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/11/2042	404	18	1305	851	39	20023	10
RH1130820000002057	25/02/2009	3082000004731811463	14/11/2007	220.000,00	217.991,59	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/11/2037	344	18	1987	1195	141	65807	3
RH1130820000002058	25/02/2009	3082000004731892760	19/12/2007	205.000,00	202.708,79	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/12/2042	405	18	1838	1377	1	73856	2
RH1130820000002059	25/02/2009	3082000004731909059	16/11/2007	107.000,00	105.334,30	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/11/2037	344	18	2528	120	137	4959	10
RH1130820000002060	25/02/2009	3082000004731914257	05/12/2007	156.000,00	154.321,37	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/12/2042	405	18	1887	181	20	10395	1
RH1130820000002061	25/02/2009	3082000004731975357	20/11/2007	100.000,00	98.424,89	100,00	6,534	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	20/11/2037	344	18	2510	318	108	2838/2	5
RH1130820000002062	25/02/2009	3082000004731985158	09/11/2007	150.000,00	147.604,23	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/11/2037	344	18	2494	317	28	22919	3
RH1130820000002063	25/02/2009	3082000004732026259	15/11/2007	64.000,00	60.547,29	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/11/2022	164	18	926	349	157	25511	3
RH1130820000002064	25/02/2009	3082000004732072958	16/11/2007	164.000,00	160.013,59	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/11/2032	284	18	2812	542	102	28000	4
RH1130820000002065	25/02/2009	3082000004732077351	21/11/2007	96.000,00	93.219,15	100,00	6,688	MENS	MHCA	0,65	SEME	FRCV	21/11/2022	164	18	373	15	122	2810	1
RH1130820000002066	25/02/2009	3082000004732112158	19/12/2007	100.000,00	98.511,26	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/12/2037	345	18	672	22	88	2144	2
RH1130820000002067	25/02/2009	3082000004732351053	05/12/2007	161.000,00	159.148,06	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2042	405	18	1316	21	184	1465	1
RH1130820000002068	25/02/2009	3082000004732382951	20/11/2007	75.000,00	73.177,07	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	20/11/2032	284	18	444	11	37	1600	1
RH1130820000002069	25/02/2009	3082000004732423753	23/11/2007	110.000,00	100.334,13	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/11/2017	104	18	1003	61	85	7617	2
RH1130820000002070	25/02/2009	3082000004732593468	26/11/2007	47.000,00	43.130,23	100,00	7,134	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	26/11/2017	105	18	920	210	1	18695	2
RH1130820000002071	25/02/2009	3082000004732637650	22/11/2007	180.000,00	170.183,66	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/11/2022	164	18	1655	77	191	6070	3
RH1130820000002072	25/02/2009	3082000004732720267	27/11/2007	94.000,00	90.838,27	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	27/01/2027	215	18	201	11	239	1387	3
RH1130820000002073	25/02/2009	3082000004732782754	15/11/2007	147.000,00	144.805,22	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2037	344	18	2194	17	11	1402	3
RH1130820000002073																2210	33	1	2845	3
RH1130820000002074	25/02/2009	3082000004732814258	14/11/2007	105.000,00	103.289,84	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/11/2037	344	18	1820	48	190	4690	4
RH1130820000002075	25/02/2009	3082000004732819851	21/11/2007	185.000,00	182.809,96	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/11/2042	404	18	1411	296	98	18967	2
RH1130820000002076	25/02/2009	3082000004732825957	20/11/2007	75.600,00	72.209,04	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/11/2021	163	18	1744	386	202	28321	5
RH1130820000002077	25/02/2009	3082000004733013553	04/12/2007	100.000,00	97.698,20	100,00	5,845	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/12/2032	285	18	2539	130	198	9375	2
RH1130820000002078	25/02/2009	3082000004733047155	15/11/2007	61.900,00	60.843,78	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/11/2037	344	18	1701	640	172	23001	5
RH1130820000002079	25/02/2009	3082000004733090155	15/11/2007	181.800,00	177.297,51	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/11/2032	284	18	1692	107	110	9790	1
RH1130820000002079																1692	107	88	9779	1
RH1130820000002080	25/02/2009	3082000004733223855	16/11/2007	156.000,00	153.435,90	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/11/2037	344	18	1206	337	142	24143	4
RH1130820000002081	25/02/2009	3082000004733282062	15/11/2007	144.000,00	141.830,66	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/11/2037	344	18	1069	179	67	21129	1
RH1130820000002082	25/02/2009	3082000004733433761	22/11/2007	63.000,00	61.871,14	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/11/2032	284	18	741	162	170	10680	4
RH1130820000002083	25/02/2009	3082000004733445359	30/11/2007	100.000,00	97.768,19	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2032	285	18	1314	186	16	11687	3
RH1130820000002083																1314	186	191	11679-25	3
RH1130820000002083																1314	186	191	11679-53	3
RH1130820000002084	25/02/2009	3082000004733449658	22/11/2007	147.000,00	145.175,71	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/11/2042	404	18	2695	391	200	30414	1
RH1130820000002085	25/02/2009	3082000004734010152	23/11/2007	90.000,00	85.466,35	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/11/2022	164	18	953	579	103	50122	1
RH1130820000002086	25/02/2009	3082000004734067558	29/01/2008	145.000,00	141.065,33	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/01/2028	227	18	891	267	200	20124	7
RH1130820000002087	25/02/2009	3082000004734163258	27/12/2007	180.000,00	177.393,72	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	18	1544	1018	30	36853	7
RH1130820000002088	25/02/2009	3082000004734175658	15/11/2007	187.033,74	182.058,91	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	15/11/2032	284	18	190	56	139	5884	8
RH1130820000002089	25/02/2009	3082000004734176854	26/02/2008	99.000,00	97.883,29	100,00	6,761	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	26/02/2033	288	18	364	190	191	17544	9
RH1130820000002090	25/02/2009	3082000004734177852	22/11/2007	72.000,00	70.931,73	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/11/2037	344	18	929	121	102	6335	2
RH1130820000002091	25/02/2009	3082000004734316351	14/11/2007	92.000,00	90.191,03	100,00	6,764	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	14/11/2033	296	18	3583	416	198	18800	6
RH1130820000002092	25/02/2009	3082000004734448263	05/12/2007	260.000,00	256.036,42	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	2547	998	87	50953/17	12
RH1130820000002093	25/02/2009	3082000004734493368	17/01/2008	103.000,00	101.629,68	100,00	6,244	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/01/2038	348	18	1683	824	1	39804	1
RH1130820000002094	25/02/2009	3082000004734506957	21/11/2007	100.000,00	98.435,78	100,00	6,738	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	21/11/2037	344	18	834	456	19	36340	3
RH1130820000002095	25/02/2009	3082000004734601554	22/11/2007	99.000,00	96.583,96	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/11/2032	284	18	1439	135	157	12514	5

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794507

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 450

RELACIÓN DE PRÉST[illegible] HIPOTECARIOS Y CER[illegible] [illegible]ADOS [illegible]
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVO[illegible] TITULIZACIÓN [illegible]TIVOS
POR CA[illegible], S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	[illegible]	PER. LIQ.	[illegible]	[illegible]	PER. REVI.	[illegible]	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000002096	25/02/2009	30820000004734601752	22/11/2007	158.000,00	165.402,98	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	1	ANUA	[illegible]	22/11/2037	344	18	1718	447	143	22117	607
RH1130820000002097	25/02/2009	30820000004734831353	28/11/2007	119.000,00	117.182,28	100,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	ANUA	[illegible]	28/11/2037	345	18	531	358	128	26839	3
RH1130820000002098	25/02/2009	30820000004734641659	13/12/2007	100.000,00	98.453,45	100,00	5,998	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ANUA	[illegible]	13/12/2037	345	18	2680	527	89	1819	7
RH1130820000002099	25/02/2009	30820000004734677059	17/12/2007	294.000,00	289.388,01	100,00	5,748	MENS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FRCV	17/12/2037	346	18	922	348	97	65	8
RH1130820000002100	25/02/2009	30820000004734826351	16/11/2007	100.000,00	97.630,77	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/11/2032	284	18	1116	44	69	4040	3
RH1130820000002101	25/02/2009	30820000004734849856	18/11/2007	93.000,00	91.552,26	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	18/11/2037	344	18	830	189	163	11510	5
RH1130820000002102	25/02/2009	30820000004734992656	16/11/2007	212.000,00	208.491,27	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/11/2037	344	18	1002	311	222	31946	4
RH1130820000002103	25/02/2009	30820000004735009658	21/11/2007	100.000,00	98.435,78	100,00	6,738	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	21/11/2037	344	18	880	528	89	7412	6
RH1130820000002104	25/02/2009	30820000004735034656	17/12/2007	155.000,00	152.492,37	100,00	6,096	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/12/2037	345	18	2668	136	91	9969	3
RH1130820000002105	25/02/2009	30820000004735064752	27/12/2007	90.000,00	87.363,74	100,00	6,848	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	27/12/2027	226	18	352	61	152	5494	2
RH1130820000002106	25/02/2009	30820000004735087357	02/01/2008	60.000,00	59.184,07	100,00	6,741	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	05/01/2038	346	18	252	25	101	3464	1
RH1130820000002107	25/02/2009	30820000004735211858	28/11/2007	126.000,00	124.673,28	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/11/2042	405	18	1592	724	209	43971	5
RH1130820000002108	25/02/2009	30820000004735223259	21/12/2007	149.360,00	147.815,29	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/01/2043	406	18	938	359	215	25166	3
RH1130820000002109	25/02/2009	30820000004735412652	20/11/2007	100.000,00	95.327,73	100,00	6,938	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	20/11/2022	164	18	1961	407	143	41237	4
RH1130820000002110	25/02/2009	30820000004735534259	15/01/2008	100.000,00	98.056,26	100,00	6,6	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	15/01/2033	286	18	2089	649	142	47722	1
RH1130820000002111	25/02/2009	30820000004735580054	16/11/2007	159.900,00	157.398,77	100,00	6,738	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	16/11/2037	344	18	2377	281	101	23302	3
RH1130820000002112	25/02/2009	30820000004735582258	19/11/2007	101.500,00	99.843,27	100,00	6,784	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	19/11/2037	344	18	1568	77	207	7756	1
RH1130820000002113	25/02/2009	30820000004735588156	20/11/2007	124.000,00	121.159,68	100,00	6,784	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	20/11/2031	272	18	1074	281	135	868	8
RH1130820000002114	25/02/2009	30820000004735645055	20/11/2007	52.000,00	50.169,85	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/11/2027	224	18	1694	219	69	11879	5
RH1130820000002115	25/02/2009	30820000004735662951	21/11/2007	313.000,00	312.515,98	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/11/2042	404	18	2146	608	107	28858	2
RH1130820000002116	25/02/2009	30820000004735665954	03/12/2007	155.000,00	152.840,06	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/12/2037	345	18	2625	141	28	8658	1
RH1130820000002117	25/02/2009	30820000004735673750	20/11/2007	120.000,00	115.654,18	100,00	5,884	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/11/2027	224	18	2310	748	75	56407	3
RH1130820000002118	25/02/2009	30820000004735713862	30/11/2007	327.000,00	321.428,22	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2032	285	18	2646	266	8484	23108	6
RH1130820000002118																2598	348	118	23165	1
RH1130820000002119	25/02/2009	30820000004735718258	27/11/2007	113.553,92	108.288,65	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	27/11/2023	177	18	871	68	148	4147N	2
RH1130820000002120	25/02/2009	30820000004735724553	26/11/2007	123.000,00	120.246,58	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/11/2032	285	18	1388	69	101	8335	2
RH1130820000002121	25/02/2009	30820000004735727358	23/11/2007	160.000,00	157.825,98	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/11/2037	344	18	1058	40	119	2174	3
RH1130820000002122	25/02/2009	30820000004736127954	10/01/2008	138.000,00	134.072,62	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2038	346	18	1704	780	33	32598	6
RH1130820000002123	25/02/2009	30820000004736208853	19/12/2007	169.000,00	166.024,79	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	19/12/2037	346	18	352	29	17	1322	4
RH1130820000002124	25/02/2009	30820000004736289754	19/11/2007	130.000,00	127.940,05	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/12/2037	346	18	1750	898	89	65303	6
RH1130820000002125	25/02/2009	30820000004736290456	05/12/2007	100.000,00	98.910,49	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,8	SEME	FRCV	05/12/2042	405	18	1184	207	179	13532	6
RH1130820000002126	25/02/2009	30820000004736311756	03/12/2007	60.000,00	58.858,37	100,00	6,848	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	03/12/2022	165	18	734	99	111	6747	4
RH1130820000002127	25/02/2009	30820000004736343551	12/12/2007	145.000,00	142.841,31	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/12/2037	345	18	2320	759	13	53338	5
RH1130820000002128	25/02/2009	30820000004736382452	20/11/2007	90.000,00	88.493,35	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	20/11/2037	344	18	2130	190	96	14484	1
RH1130820000002129	25/02/2009	30820000004736376052	05/12/2007	126.000,00	125.741,73	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	2029	164	158	12150	8
RH1130820000002129																2029	164	219	12214	6
RH1130820000002130	25/02/2009	30820000004746670159	29/11/2007	76.812,00	75.116,98	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2032	285	18	378	13	15	1387	2
RH1130820000002131	25/02/2009	30820000004746715657	28/11/2007	95.000,00	92.948,23	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/11/2032	285	18	1988	343	16	23602	2
RH1130820000002132	25/02/2009	30820000004746748856	23/11/2007	114.000,00	111.801,42	100,00	6,738	MENS	MHCA	0,4	SEME	FRCV	23/11/2032	284	18	2288	230	212	25732	3
RH1130820000002133	25/02/2009	30820000004746803057	30/11/2007	90.000,00	87.051,75	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/11/2027	225	18	405	78	16	10136	1
RH1130820000002134	25/02/2009	30820000004746830763	29/11/2007	140.000,00	87.340,35	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/02/2032	276	18	2478	124	17	8949	3
RH1130820000002135	25/02/2009	30820000004746846056	07/12/2007	85.000,00	83.719,83	100,00	6,348	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	07/12/2032	285	18	868	44	151	3137	1
RH1130820000002136	25/02/2009	30820000004747014050	21/02/2008	150.000,00	147.979,40	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2038	347	18	742	70	149	8742	1
RH1130820000002137	25/02/2009	30820000004747022954	30/11/2007	112.000,00	111.776,13	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2037	345	18	82	4	108	208	8
RH1130820000002138	25/02/2009	30820000004747125658	29/11/2007	143.000,00	140.688,54	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/11/2037	345	18	1650	307	110	9164	2
RH1130820000002139	25/02/2009	30820000004747132852	28/11/2007	120.000,00	112.646,76	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/11/2020	141	18	1486	182	182	16231	1
RH1130820000002140	25/02/2009	30820000004747145359	28/11/2007	91.000,00	87.839,35	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/11/2028	213	18	840	42	37	3932	3
RH1130820000002141	25/02/2009	30820000004747195352	05/12/2007	215.460,00	212.952,45	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	641	396	85	29082	6
RH1130820000002141																770	483	127	29120-27	2
RH1130820000002142	25/02/2009	30820000004747228551	28/11/2007	110.000,00	108.312,57	100,00	5,69	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/11/2037	345	18	452	38	128	2847	5
RH1130820000002143	25/02/2009	30820000004747323758	13/12/2007	102.000,00	100.481,52	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/12/2037	345	18	1546	280	38	15838	1
RH1130820000002144	25/02/2009	30820000004747333856	30/11/2007	75.000,00	72.878,72	100,00	6,864	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	10/12/2027	226	18	2042	156	31	12188	7
RH1130820000002145	25/02/2009	30820000004747340851	05/12/2007	120.800,00	119.001,51	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2037	345	18	2286	42	119	3576	1
RH1130820000002145																2286	42	53	355431	1
RH1130820000002146	25/02/2009	30820000004747593459	29/11/2007	114.000,00	110.363,42	100,00	6,338	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	29/11/2027	225	18	1994	450	78	44284	6
RH1130820000002147	25/02/2009	30820000004747698557	11/12/2007	85.000,00	81.325,15	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/03/2024	180	18	2649	49	218	25017	1
RH1130820000002148	25/02/2009	30820000004747679357	29/11/2007	88.000,00	86.641,07	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2037	345	18	435	51	106	6422	3
RH1130820000002149	25/02/2009	30820000004747717355	30/11/2007	210.967,10	205.823,69	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/03/2031	265	18	1721	277	175	28800	2
RH1130820000002150	25/02/2009	30820000004747774156	13/12/2007	176.000,00	174.206,26	100,00	6,486	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/12/2042	405	18	3814	247	83	20409	5
RH1130820000002151	25/02/2009	30820000004747958157	02/01/2008	82.700,00	81.400,00	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/01/2038	346	18	126	896	44	11547	5
RH1130820000002152	25/02/2009	30820000004747976159	05/12/2007	98.228,38	96.054,86	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/12/2032	285	18	1177	432	197	8227	5
RH1130820000002153	25/02/2009	30820000004747979252	22/11/2007	120.000,00	118.139,79	100,00	6,684	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	22/11/2037	344	18	1078	262	184	13764	4
RH1130820000002154	25/02/2009	30820000004748022359	05/12/2007	68.000,00	65.432,20	100,00	6,731	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	06/12/2025	201	18	2525	590	185	29362	6
RH1130820000002155	25/02/2009	30820000004748031053	28/11/2007	144.719,00	141.825,50	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/11/2032	285	18	2404	1476	172	83326	4
RH1130820000002156	25/02/2009	30820000004748038055	03/12/2007	123.200,00	119.264,45	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/12/2027	225	18	2025	469	28	457711	3
RH1130820000002157	25/02/2009	30820000004748071653	14/12/2007	118.000,00	116.263,73	100,00	6,731	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	14/12/2037	345	18	2551	616	150	25644	3
RH1130820000002158	25/02/2009	30820000004748077551	26/11/2007	123.000,00	121.190,67	100,00	6,738	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	26/11/2037	345	18	1555	91	185	8643	3
RH1130820000002159	25/02/2009	30820000004748158153	30/11/2007	90.000,00	89.086,37	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/11/2042	405	18	2078	298	70	10316	10
RH1130820000002160	25/02/2009	30820000004748181452	10/12/2007	56.106,26	55.275,67	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/12/2037	345	18	1449	78	216	7215	4
RH1130820000002160																1449	78	218	7218	3
RH1130820000002161	25/02/2009	30820000004748217256	30/11/2007	150.000,00	145.101,29	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2027	225	18	550	189	248	23403	4
RH1130820000002161																670	235	188	22057	3
RH1130820000002162	25/02/2009	30820000004748218452	21/12/2007	60.000,00	58.730,18	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/12/2032	285	18	3050	22	127	818	6
RH1130820000002163	25/02/2009	30820000004748226554	30/11/2007	75.000,00	73.841,81	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2037	345	18	1032	148	211	466	6
RH1130820000002164	25/02/2009	30820000004748461458	29/11/2007	50.000,00	48.408,20	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/11/2027	225	18	1548	257	15	18726	6
RH1130820000002165	25/02/2009	30820000004748499052	30/11/2007	83.000,00	81.214,46	100,00	6,688	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	30/11/2032	285	18	851	607	183	678	8
RH1130820000002166	25/02/2009	30820000004748632355	27/11/2007	88.000,00	85.212,03	100,00	6,784	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	27/11/2027	225	18	1860	761	71	54871	3
RH1130820000002167	25/02/2009	30820000004748845951	30/11/2007	270.000,00	269.460,33	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2037	345	18	18410	271	165	15585	4
RH1130820000002168	25/02/2009	30820000004748857253	29/11/2007	100.900,00	96.379,79	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/11/2037	345	18	687	17	88	1377	4
RH1130820000002169	25/02/2009	30820000004748883754	10/01/2008	137.100,00	135.527,27	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	10/01/2043	406	18	2105	38	202	813	3
RH1130820000002170	25/02/2009	30820000004749119650	21/12/2007	110.000,00	108.768,62	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/12/2042	405	18	843	121	135	11111	3
RH1130820000002171	25/02/2009	30820000004749148252	30/11/2007	62.000,00	59.099,61	100,00	6,586	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	30/10/2023	175	18	2187	552	68	44128	5
RH1130820000002172	25/02/2009	30820000004749175859	12/12/2007	118.800,00	114.917,08	100,00	6,331	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	12/12/2027	225	18	917	87	161	9410	5
RH1130820000002173	25/02/2009	30820000004749191450	30/11/2007	75.000,00	73.365,79	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2032	285	18	2363	684	164	10629	5
RH1130820000002174	25/02/2009	30820000004749214153	13/12/2007	60.000,00	58.083,35	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/12/2027	225	18	23	1	21	10	7
RH1130820000002175	25/02/2009	30820000004749241057	12/12/2007	68.600,00	66.630,10	100,00	6,648	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	12/12/2032	285	18	1597	157	18	14090	5
RH1130820000002176	25/02/2009	30820000004749282051	12/12/2007	71.500,00	69.867,02	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/12/2032	285	18	1314	166	54	11712	3
RH1130820000002176																1314	166	57	11708	2
RH1130820000002176																1314	166	211	11678/35	2
RH1130820000002177	25/02/2009	30820000004749385359	30/11/2007	90.000,00	88.823,48	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2037	345	18	1273	563	69	38217	2
RH1130820000002178	25/02/2009	30820000004749398758	23/01/2008	110.000,00	108.387,49	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/01/2038	348	18	3577	126	33	10084	3
RH1130820000002179	25/02/2009	30820000004749411155	06/12/2007	183.980,00	134.169,37	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2030	261	18	1987	1443	28	80991	1
RH1130820000002180	25/02/2009	30820000004749480758	04/12/2007	292.000,00	281.701,51	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/12/2037	346	18	1188	38	111	2103	1
RH1130820000002181	25/02/2009	30820000004749461388	05/12/2007	176.000,00	173.936,28	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2042	405	18	1987	1443	37	80997	1
RH1130820000002182	25/02/2009	30820000004749481754	30/11/2007	96.000,00	93.440,76	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2023	177	18	338	133	143	11881	3
RH1130820000002183	25/02/2009	30820000004749473155	05/12/2007	175.500,00	171.472,32	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2032	285	18	1987	1443	43	81001	1
RH1130820000002184	25/02/2009	30820000004749519165	08/01/2008	140.000,00	138.519,47	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/01/2043	406	18	1777	159	166	5265	9
RH1130820000002185	25/02/2009	30820000004749525856	05/12/2007	165.000,00	161.213,29	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2032	285	18	1987	1443	49	81006	1
RH1130820000002186	25/02/2009	30820000004749531853	18/12/2007	250.000,00	245.860,25	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/12/2037	345	18	831	272	107	21842	6
RH1130820000002187	25/02/2009	30820000004749534659	30/11/2007	140.000,00	137.822,80	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/11/2037	345	18	826	118	53	10111	3
RH1130820000002188	25/02/2009	30820000004749543551	05/12/2007	146.900,00	143.628,74	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/12/2032	285	18	1987	1443	52	81007	1
RH1130820000002189	25/02/2009	30820000004749544856	30/11/2007	196.000,00	193.102,55	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	30/11/2037	345	18	1089	335	105	36301	2
RH1130820000002190	25/02/2009	30820000004749575751	20/12/2007	55.000,00	50.487,31	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	20/12/2017	105	18	1067	8	60	377	4
RH1130820000002191	25/02/2009	30820000004749608958	13/12/2007	136.000,00	128.428,26	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/12/2022	165	18	245	48	168	7104	3
RH1130820000002192	25/02/2009	30820000004749625656	13/12/2007	140.125,41	138.039,31	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/12/2037	346	18	544	183	112	26892	8
RH1130820000002193	25/02/2009	30820000004749634657	27/12/2007	62.000,00	60.816,38	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/12/2032	286	18	2136	653	159	34097	1
RH1130820000002194	25/02/2009	30820000004749707652	05/12/2007	48.000,00	46.401,45	100,00	6,046	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/12/2027	225	18	165	22	203	2909	2
RH1130820000002195	25/02/2009	30820000004749952059	12/12/2007	102.000,00	99.859,18	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/12/2032	285	18	333	333	124	27287	6
RH1130820000002196	25/02/2009	30820000004750022750	29/11/2007	85.500,00	84.335,28	100,00	6,738	MENS	MHCA	0,4	SEME	FRCV	29/11/2037	345	18	880	247	121	23843	1
RH1130820000002197	25/02/2009	30820000004750099956	05/12/2007	141.000,00	138.053,70	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	06/12/2032	285	18	1780	19	33	955	3
RH1130820000002198	25/02/2009	30820000004750138952	28/12/2007	140.000,00	137.966,29	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/12/2037	346	18	659	21	160	2040	1
RH1130820000002199	25/02/2009	30820000004750142758	22/02/2008	112.000,00	110.220,91	100,00	4,852	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	22/02/2038	347	18	2507	497	173	20742	6
RH1130820000002200	25/02/2009	30820000004750144653	27/12/2007	240.000,00	236.584,01	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	18	1139	245	80	35268	3
RH1130820000002200																1155	11	37	1281	6
RH1130820000002201	25/02/2009	30820000004750171458	20/02/2008	180.000,00	177.575,24	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/02/2038	347	18	3700	295	49	12983	12
RH1130820000002202	25/02/2009	30820000004750205355	21/12/2007	62.000,00	59.152,60	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/12/2022	165	18	954	53	82	5805	1
RH1130820000002203	25/02/2009	30820000004750401755	30/11/2007	133.900,00	131.845,98	100,00	7,088	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2037	345	18	2195	559	85	44006	4
RH1130820000002204	25/02/2009	30820000004750474458	10/12/2007	110.919,88	109.201,18	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/12/2037	345	18	2278	223	208	6881	8
RH1130820000002205	25/02/2009	30820000004750488458	05/12/2007	60.000,00	58.724,19	100,00	6,848	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	05/12/2032	285	18	1168	119	181	5760	1
RH1130820000002206	25/02/2009	30820000004750489850	10/12/2007	128.000,00	128.106,14	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/12/2037	345	18	960	531	222	37139	10
RH1130820000002207	25/02/2009	30820000004750531354	12/12/2007	75.000,00	70.989,08	100,00	6,631	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	12/12/2021	153	18	1150	71	116	7168	3
RH1130820000002208	25/02/2009	30820000004750547657	13/12/2007	96.000,00	93.528,15	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/12/2037	346	18	634	18	98	1879	2
RH1130820000002209	25/02/2009	30820000004750550651	20/12/2007	92.000,00	90.506,06	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2037	345	18	1579	10	126	2381	1
RH1130820000002209																1513	33	33	3080	1
RH1130820000002210	25/02/2009	30820000004750577565	15/01/2008	180.000,00	177.994,90	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/01/2043	406	18	856	611	13	29604	1
RH1130820000002211	25/02/2009	30820000004750582458	14/12/2007	160.000,00	157.618,04	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	14/12/2037	345	18	838	363	33	26878	4
RH1130820000002212	25/02/2009	30820000004750619753	11/12/2007	80.000,00	78.163,99	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/12/2032	285	18	1359	23	131	1584	1

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000002213	25/02/2009	3082000004750646459	04/12/2007	69.000,00	66.810,08	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	04/12/2027	226	18	608	217	146	1237	6
RH1130820000002214	25/02/2009	3082000004750663850	08/01/2008	92.700,00	91.771,26	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/01/2043	406	18	1213	179	197	13263	1
RH1130820000002214																1213	179	203	13269	1
RH1130820000002215	25/02/2009	3082000004750676852	11/12/2007	200.000,00	199.063,10	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/12/2027	225	18	2589	1027	16	61661	4
RH1130820000002216	25/02/2009	3082000004750688158	14/12/2007	60.000,00	54.601,97	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2017	105	18	1901	271	188	15517	2
RH1130820000002217	25/02/2009	3082000004750692057	15/01/2008	100.000,00	98.888,12	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/01/2043	406	18	858	511	16	29606	5
RH1130820000002218	25/02/2009	3082000004750710364	05/12/2007	76.000,00	73.199,17	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	05/12/2024	169	18	1693	260	116	15533	1
RH1130820000002219	25/02/2009	3082000004750715759	03/12/2007	135.000,00	132.818,50	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/12/2037	345	18	1964	486	166	41176	3
RH1130820000002220	25/02/2009	3082000004750724464	16/01/2008	180.000,00	177.994,90	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/01/2043	406	18	856	511	17	29608	1
RH1130820000002221	25/02/2009	3082000004750781058	06/12/2007	158.000,00	150.026,92	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/12/2022	165	18	914	204	149	18311	4
RH1130820000002222	25/02/2009	3082000004751057657	15/01/2008	180.000,00	177.994,90	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/01/2043	406	18	858	511	22	29612	5
RH1130820000002223	25/02/2009	3082000004751241250	14/12/2007	69.000,00	66.060,36	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/12/2024	189	18	2342	364	62	24245	2
RH1130820000002224	25/02/2009	3082000004751321052	11/12/2007	96.000,00	94.433,69	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/12/2037	345	18	1647	199	191	15631	1
RH1130820000002225	25/02/2009	3082000004751670757	05/12/2007	211.000,00	208.636,23	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/12/2042	405	18	2794	418	46	29013	3
RH1130820000002225																2794	418	187	29060	3
RH1130820000002226	25/02/2009	3082000004752102263	20/12/2007	89.860,00	87.881,38	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2032	285	18	713	37	120	5031	2
RH1130820000002227	25/02/2009	3082000004752167959	21/12/2007	89.860,00	87.881,36	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/12/2032	285	18	713	37	123	5032	2
RH1130820000002228	25/02/2009	3082000004752194359	07/12/2007	109.000,00	107.377,30	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/12/2037	345	18	693	162	146	1614	1
RH1130820000002229	25/02/2009	3082000004752201055	10/12/2007	110.000,00	108.449,16	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2038	348	18	2353	647	223	17186	4
RH1130820000002230	25/02/2009	3082000004752299851	02/01/2008	136.000,00	134.661,08	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/01/2043	406	18	1835	113	205	4004	6
RH1130820000002231	25/02/2009	3082000004752418350	05/12/2007	172.000,00	169.849,92	100,00	5,498	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	05/12/2037	345	18	1526	58	213	5327	5
RH1130820000002232	25/02/2009	3082000004752428856	10/12/2007	168.260,00	164.357,57	100,00	6,098	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/12/2032	285	18	1077	367	128	28879	7
RH1130820000002233	25/02/2009	3082000004752521858	03/01/2008	138.000,00	136.539,93	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/01/2043	406	18	397	205	5	18925	4
RH1130820000002234	25/02/2009	3082000004752525552	19/12/2007	131.000,00	128.192,07	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/12/2032	285	18	2976	1109	115	61347	3
RH1130820000002235	25/02/2009	3082000004752625253	20/12/2007	72.000,00	70.946,04	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/12/2037	345	18	1009	128	178	8814	1
RH1130820000002236	25/02/2009	3082000004753056458	12/12/2007	210.000,00	208.959,29	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/12/2037	345	18	1328	77	81	7045	1
RH1130820000002237	25/02/2009	3082000004753104050	17/12/2007	170.000,00	167.373,92	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	17/12/2037	345	18	523	287	138	9103	6
RH1130820000002237																279	129	239	12893	2
RH1130820000002238	25/02/2009	3082000004753169251	22/01/2008	156.000,00	153.870,77	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	22/01/2038	346	18	322	9	121	1574	2
RH1130820000002239	25/02/2009	3082000004753187650	19/12/2007	54.000,00	52.204,33	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	19/12/2027	225	18	3013	1133	65	32493	5
RH1130820000002240	25/02/2009	3082000004753227465	07/12/2007	180.000,00	177.386,61	100,00	6,648	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	07/12/2037	345	18	659	188	54	22457	2
RH1130820000002241	25/02/2009	3082000004753411158	14/12/2007	57.500,00	54.599,09	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2022	165	18	2341	779	96	27378	6
RH1130820000002242	25/02/2009	3082000004753567850	10/01/2008	78.000,00	76.427,78	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2033	286	18	972	77	48	3574	11
RH1130820000002243	25/02/2009	3082000004753728551	12/12/2007	94.000,00	92.636,41	100,00	6,848	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	12/12/2037	345	18	1086	411	162	9803	3
RH1130820000002244	25/02/2009	3082000004753775958	10/12/2007	45.000,00	44.657,61	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/12/2042	405	18	907	165	133	5686	4
RH1130820000002245	25/02/2009	3082000004753932956	20/12/2007	93.100,00	90.372,85	100,00	6,648	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	20/12/2027	225	18	428	234	15	21238	2
RH1130820000002246	25/02/2009	3082000004753970450	13/12/2007	128.000,00	125.466,26	100,00	6,998	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	13/12/2032	285	18	1796	1342	157	43046	12
RH1130820000002247	25/02/2009	3082000004754064253	24/12/2007	70.700,00	69.647,40	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/12/2037	345	18	191	9	67	228	9
RH1130820000002248	25/02/2009	3082000004754205252	07/02/2008	121.000,00	119.103,42	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2035	311	18	547	12	208	1529	1
RH1130820000002249	25/02/2009	3082000004754583252	11/12/2007	184.978,32	182.025,66	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/12/2037	345	18	75	75	101	4840	6
RH1130820000002250	25/02/2009	3082000004754653253	13/12/2007	55.000,00	53.383,63	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/12/2027	225	18	2326	868	225	45421	3
RH1130820000002251	25/02/2009	3082000004754761856	27/12/2007	60.000,00	57.198,43	100,00	6,631	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	27/12/2022	166	18	1922	274	104	18068	9
RH1130820000002252	25/02/2009	3082000004754809954	02/01/2008	110.000,00	107.021,52	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	05/01/2028	226	18	1491	1093	209	21948	8
RH1130820000002253	25/02/2009	3082000004755188255	11/12/2007	110.000,00	107.699,05	100,00	6,631	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	11/12/2032	285	18	864	398	155	27811	1
RH1130820000002254	25/02/2009	3082000004755343359	16/01/2008	170.000,00	167.508,01	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/01/2038	346	18	426	14	144	275	3
RH1130820000002255	25/02/2009	3082000004755377753	09/01/2008	110.000,00	106.619,98	100,00	6,341	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	09/02/2028	227	18	2183	549	126	44050	3
RH1130820000002256	25/02/2009	3082000004755412650	13/12/2007	80.000,00	78.398,46	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/12/2032	285	18	2027	243	159	20078	2
RH1130820000002256																2027	243	173	20085	2
RH1130820000002257	25/02/2009	3082000004755418452	11/12/2007	190.000,00	186.025,63	100,00	6,631	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	11/12/2032	285	18	884	396	167	27914	1
RH1130820000002258	25/02/2009	3082000004755427756	24/01/2008	75.000,00	73.562,27	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2033	286	18	1539	1136	39	43545	1
RH1130820000002259	25/02/2009	3082000004755475151	18/12/2007	160.000,00	156.374,04	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/12/2032	285	18	2807	1001	197	35649	8
RH1130820000002260	25/02/2009	3082000004755596550	19/12/2007	133.000,00	131.137,61	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/01/2038	346	18	378	10	101	119	5
RH1130820000002261	25/02/2009	3082000004755603059	13/12/2007	162.000,00	159.434,46	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/12/2037	345	18	72	72	138	4689	13
RH1130820000002262	25/02/2009	3082000004755614155	18/12/2007	120.000,00	118.363,50	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/12/2037	345	18	913	129	225	4426	9
RH1130820000002263	25/02/2009	3082000004756149359	19/12/2007	96.000,00	92.933,34	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/12/2027	225	18	915	126	225	2513	7
RH1130820000002264	25/02/2009	3082000004756161760	13/12/2007	161.700,00	159.282,64	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/12/2037	345	18	2276	1617	185	139031	1
RH1130820000002265	25/02/2009	3082000004756167161	18/12/2007	87.000,00	85.895,84	100,00	6,731	MENS	MHCA	0,4	SEME	FRCV	18/12/2032	285	18	690	241	35	7665	1
RH1130820000002266	25/02/2009	3082000004756217156	08/02/2008	279.000,00	275.562,77	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2038	347	18	821	70	65	5639	3
RH1130820000002266																1278	394	142	27951	3
RH1130820000002267	25/02/2009	3082000004756238954	18/12/2007	107.000,00	105.524,48	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	18/12/2037	345	18	1043	333	121	10653	6
RH1130820000002268	25/02/2009	3082000004756264554	14/12/2007	80.000,00	77.773,26	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2029	249	18	1450	179	80	13408	1
RH1130820000002269	25/02/2009	3082000004756407054	20/12/2007	83.000,00	77.674,15	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/12/2020	141	18	1802	480	195	12843	2
RH1130820000002270	25/02/2009	3082000004756534055	27/12/2007	64.000,00	62.779,77	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	18	1165	84	197	7833	3
RH1130820000002271	25/02/2009	3082000004756628857	20/12/2007	55.000,00	53.654,64	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/12/2032	285	18	2249	610	95	25249	6
RH1130820000002272	25/02/2009	3082000004756658359	02/01/2008	60.000,00	57.283,42	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	02/01/2023	166	18	1704	98	10	4956	9
RH1130820000002273	25/02/2009	3082000004756749752	24/12/2007	78.000,00	76.759,47	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/12/2037	345	18	2375	706	159	32316	12
RH1130820000002274	25/02/2009	3082000004756758654	14/12/2007	90.000,00	88.605,82	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/12/2037	345	18	1699	103	55	7414	4
RH1130820000002275	25/02/2009	3082000004756769563	27/12/2007	228.000,00	222.650,68	100,00	6,581	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	27/12/2029	250	18	688	80	49	6219	6
RH1130820000002276	25/02/2009	3082000004756769652	17/12/2007	70.000,00	68.974,36	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/12/2037	345	18	2968	856	209	66636	2
RH1130820000002277	25/02/2009	3082000004756786952	13/12/2007	145.660,27	143.526,09	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/12/2037	345	18	2276	1617	175	139021	1
RH1130820000002278	25/02/2009	3082000004757054350	18/12/2007	166.032,32	164.511,63	100,00	6,631	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	18/12/2042	405	18	1540	807	177	9699	7
RH1130820000002279	25/02/2009	3082000004757106354	24/12/2007	50.000,00	49.284,46	100,00	7,231	MENS	MHCA	0,9	ANUA	FRCV	24/12/2037	345	18	407	20	81	1196	4
RH1130820000002280	25/02/2009	3082000004757148255	19/12/2007	140.000,00	138.360,76	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	19/12/2042	405	18	3710	301	203	23546	1
RH1130820000002280																3756	321	118	23537/1/T	1
RH1130820000002280																3720	308	41	23537/3	1
RH1130820000002281	25/02/2009	3082000004757165255	08/01/2008	100.000,00	98.092,56	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	08/01/2033	286	18	848	32	96	631	7
RH1130820000002282	25/02/2009	3082000004757284563	20/12/2007	48.000,00	46.636,37	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	20/12/2022	165	18	1488	536	103	17369	3
RH1130820000002283	25/02/2009	3082000004757332350	21/12/2007	200.600,00	194.870,13	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	21/12/2026	237	18	1385	433	77	31501	2
RH1130820000002284	25/02/2009	3082000004757354156	20/12/2007	140.000,00	137.917,81	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	20/12/2037	346	18	1298	16	55	11212	4
RH1130820000002285	25/02/2009	3082000004757355559	20/12/2007	155.000,00	152.728,95	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/12/2037	345	18	1591	658	85	59912	1
RH1130820000002286	25/02/2009	3082000004757355856	04/01/2008	174.000,00	171.695,82	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2038	348	18	1901	50	138	2986	1
RH1130820000002287	25/02/2009	3082000004757612456	13/12/2007	72.000,00	70.603,73	100,00	6,631	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	13/12/2032	285	18	1391	38	238	3578	8
RH1130820000002288	25/02/2009	3082000004757624253	28/12/2007	174.000,00	171.545,30	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	28/12/2037	346	18	763	463	183	38178	1
RH1130820000002289	25/02/2009	3082000004757546565	20/12/2007	160.000,00	157.455,24	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	20/12/2037	345	18	1298	15	34	11211	3
RH1130820000002290	25/02/2009	3082000004757617760	19/12/2007	195.000,00	190.986,82	100,00	6,22	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	19/12/2032	285	18	2558	249	125	13064	4
RH1130820000002291	25/02/2009	3082000004757721453	10/01/2008	95.000,00	93.800,39	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/01/2038	346	18	2156	412	25	17466	5
RH1130820000002292	25/02/2009	3082000004757724457	19/12/2007	97.600,00	95.977,35	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/12/2037	345	18	1089	65	118	4126	7
RH1130820000002293	25/02/2009	3082000004757806155	20/12/2007	70.000,00	69.074,54	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	20/12/2037	346	18	2221	393	182	9162	9
RH1130820000002293																2499	465	165	9064	6
RH1130820000002294	25/02/2009	3082000004757810650	04/01/2008	213.000,00	210.032,00	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2038	346	18	1601	685	97	60504	1
RH1130820000002295	25/02/2009	3082000004757818556	20/12/2007	62.000,00	60.196,22	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,6	SEME	FRCV	20/12/2027	226	18	1643	49	40	2216	3
RH1130820000002296	25/02/2009	3082000004757829355	31/12/2007	131.000,00	129.280,20	100,00	6,248	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/12/2037	346	18	1794	383	1	4667	8
RH1130820000002297	25/02/2009	3082000004757870151	26/12/2007	80.000,00	78.344,06	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/12/2032	286	18	878	93	7	14726	4
RH1130820000002298	25/02/2009	3082000004757878762	20/12/2007	100.000,00	98.511,28	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/12/2037	345	18	562	562	159	46693	3
RH1130820000002299	25/02/2009	3082000004758062659	09/01/2008	76.500,00	62.788,62	100,00	6,641	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	09/12/2020	141	18	225	33	151	2888	6
RH1130820000002300	25/02/2009	3082000004758333852	21/12/2007	90.000,00	88.286,91	100,00	6,648	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	21/12/2032	285	18	785	178	120	7176	3
RH1130820000002301	25/02/2009	3082000004758415857	17/01/2008	75.000,00	71.395,42	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/01/2023	166	18	1169	34	48	4565	1
RH1130820000002302	25/02/2009	3082000004758439352	21/12/2007	120.000,00	116.735,11	100,00	6,348	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	21/12/2042	405	18	1873	603	121	37671	2
RH1130820000002303	25/02/2009	3082000004758504551	17/01/2008	80.000,00	79.378,96	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/01/2038	346	18	1062	591	128	1680	21
RH1130820000002304	25/02/2009	3082000004758549952	31/01/2008	120.000,00	120.000,00	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/01/2043	407	18	2653	63	131	2778	1
RH1130820000002304																2217	578	30	61589	1
RH1130820000002305	25/02/2009	3082000004758559357	19/12/2007	200.000,00	195.615,37	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	19/12/2032	285	18	2289	812	58	44358	4
RH1130820000002306	25/02/2009	3082000004758585758	21/12/2007	125.000,00	122.226,67	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/12/2032	285	18	2139	538	146	10826	4
RH1130820000002307	25/02/2009	3082000004758588152	24/12/2007	50.000,00	45.888,47	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/12/2017	105	18	1671	8	170	416	1
RH1130820000002308	25/02/2009	3082000004758773057	20/12/2007	50.000,00	49.232,61	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/12/2037	345	18	2304	54	23	7378	3
RH1130820000002309	25/02/2009	3082000004758898656	14/02/2008	68.000,00	66.275,65	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/02/2033	287	18	1432	233	21	7972	9
RH1130820000002310	25/02/2009	3082000004758947354	21/12/2007	141.500,00	139.315,56	100,00	6,398	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	21/12/2037	345	18	1538	249	96	19279	10
RH1130820000002311	25/02/2009	3082000004758949053	31/12/2007	143.600,00	141.361,68	100,00	5,998	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/12/2037	346	18	2289	39	49	5682	3
RH1130820000002311																1650	47	169	5400	6
RH1130820000002312	25/02/2009	3082000004759014756	21/12/2007	175.000,00	169.250,88	100,00	5,996	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/12/2027	225	18	1895	270	132	26002	1
RH1130820000002313	25/02/2009	3082000004759048053	21/12/2007	78.000,00	75.633,48	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	21/12/2027	225	18	1701	26	188	104	15
RH1130820000002314	25/02/2009	3082000004759054856	20/12/2007	151.000,00	149.241,71	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/12/2042	405	18	2719	348	181	6220	7
RH1130820000002315	25/02/2009	3082000004759057757	21/12/2007	126.000,00	124.153,61	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/12/2037	345	18	1826	67	201	6564	3
RH1130820000002316	25/02/2009	3082000004759057858	24/01/2008	110.000,00	108.130,44	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/01/2035	310	18	2319	115	154	8282	1
RH1130820000002317	25/02/2009	3082000004759164454	03/01/2008	93.000,00	90.422,31	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/01/2028	226	18	1016	29	105	2086	4
RH1130820000002318	25/02/2009	3082000004759259551	27/12/2007	116.700,00	114.122,19	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	18	2160	652	132	42155	3
RH1130820000002319	25/02/2009	3082000004759312459	28/12/2007	216.000,00	211.887,69	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	28/12/2037	346	18	1773	156	91	13276	3
RH1130820000002320	25/02/2009	3082000004759383459	21/12/2007	80.000,00	78.063,33	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/12/2042	405	18	1711	220	170	8030	6
RH1130820000002321	25/02/2009	3082000004759438165	26/12/2007	109.000,00	106.712,95	100,00	6,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/12/2032	286	18	1882	62	164	5351	4
RH1130820000002322	25/02/2009	3082000004759438452	26/12/2007	100.000,00	98.482,60	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/12/2037	348	18	1410	114	76	11742	3
RH1130820000002323	25/02/2009	3082000004759482855	21/12/2007	90.000,00	86.070,63	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/12/2032	285	18	644	644	108	44954	8
RH1130820000002324	25/02/2009	3082000004759536255	31/12/2007	91.000,00	89.739,98	100,00	6,148	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/12/2037	346	18	602	225	175	14726	11
RH1130820000002325	25/02/2009	3082000004759574852	24/12/2007	140.000,00	137.673,03	100,00	6,398	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	24/12/2037	345	18	3740	318	215	24261	2
RH1130820000002326	25/02/2009	3082000004759908553	28/12/2007	116.000,00	112.864,61	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/12/2027	226	18	1313	21	37	1963	5
RH1130820000002327	25/02/2009	3082000004759909551	26/12/2007	110.000,00	108.499,64	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/12/2037	348	18	2276	1617	177	139023	1
RH1130820000002328	25/02/2009	3082000004760033161	26/12/2007	105.600,00	96.579,38	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	26/12/2017	106	18	1354	363	21	20280	1
RH1130820000002329	25/02/2009	3082000004760042657	01/02/2008	270.000,00	267.356,30	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/02/2043	407	18	2122	854	10	46269	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794508

451 TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

D. ROBERTO PAREJO · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS [illegible] TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS [illegible] HIPOTECARIO [illegible] TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL [illegible]NEO, RURAL[illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	[illegible]ERT.	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	STMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000002330	25/02/2009	30820000004760043754	10/01/2008	78.000,00	75.787,90	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	[illegible]	04/02/2028	227	18	1410	52	88	4841	3
RH1130820000002331	25/02/2009	30820000004760062259	27/12/2007	160.000,00	157.620,38	100,00	[illegible]	[illegible]	EU1A	0,8	ANUA	[illegible]	27/12/2037	346	18	2291	613	206	45742	3
RH1130820000002332	25/02/2009	30820000004760067159	27/12/2007	240.000,00	237.441,12	100,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,65	[illegible]	[illegible]	27/12/2042	406	18	2517	76	147	4587	1
RH1130820000002333	25/02/2009	30820000004760077752	10/01/2008	158.000,00	155.798,35	100,00	6,35	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	10/01/2038	346	18	2165	313	124	19899	1
RH1130820000002333																2186	313	168	19921	1
RH1130820000002334	25/02/2009	30820000004760499253	27/12/2007	70.000,00	69.045,38	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	18	2053	111	167	7178	1
RH1130820000002335	25/02/2009	30820000004760528259	17/01/2008	80.000,00	79.378,98	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/01/2038	346	18	1062	591	128	1680	21
RH1130820000002336	25/02/2009	30820000004760540650	27/12/2007	190.000,00	187.158,56	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	18	1359	200	41	10729	2
RH1130820000002336																1358	199	82	10674	2
RH1130820000002337	25/02/2009	30820000004760943557	27/12/2007	63.000,00	57.731,68	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2017	106	18	2325	202	140	1572	1
RH1130820000002338	25/02/2009	30820000004761303157	12/02/2008	276.975,00	273.411,93	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/02/2038	347	18	1896	1042	218	29998	6
RH1130820000002339	25/02/2009	30820000004761318551	09/01/2008	100.000,00	97.006,67	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/01/2028	226	18	2328	44	84	3703	1
RH1130820000002340	25/02/2009	30820000004761561655	03/01/2008	138.000,00	133.942,14	100,00	6,8	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/01/2028	226	18	514	514	161	12436	3
RH1130820000002341	25/02/2009	30820000004761583055	27/12/2007	80.000,00	77.518,11	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2027	226	18	545	13	33	1541	3
RH1130820000002342	25/02/2009	30820000004761566859	03/01/2008	60.000,00	57.116,31	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/01/2023	166	18	603	62	11	8704	5
RH1130820000002343	25/02/2009	30820000004761693756	27/12/2007	150.000,00	147.954,44	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2037	346	18	1797	166	171	10728	6
RH1130820000002344	25/02/2009	30820000004761696959	09/01/2008	111.000,00	109.598,35	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/01/2038	346	18	2158	110	196	6953	3
RH1130820000002345	25/02/2009	30820000004761703257	26/12/2007	189.500,00	185.553,37	100,00	6,146	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/12/2032	286	18	1868	84	150	6911	1
RH1130820000002346	25/02/2009	30820000004761800756	23/01/2008	155.200,00	153.240,12	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/01/2038	346	18	1792	163	65	12495	1
RH1130820000002347	25/02/2009	30820000004761903055	10/01/2008	114.000,00	109.092,84	100,00	6,591	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	10/01/2023	158	18	1786	48	221	3970	4
RH1130820000002348	25/02/2009	30820000004762021857	09/01/2008	95.000,00	93.730,22	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/01/2038	346	18	907	165	39	9854	4
RH1130820000002349	25/02/2009	30820000004762092650	10/01/2008	105.000,00	102.148,59	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2028	226	18	2052	657	174	29207	8
RH1130820000002350	25/02/2009	30820000004762101451	24/01/2008	110.000,00	107.823,00	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	24/01/2033	286	18	1636	864	88	61082	6
RH1130820000002351	25/02/2009	30820000004762268953	21/02/2008	80.000,00	78.467,80	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2023	167	18	2409	296	26	24096	1
RH1130820000002352	25/02/2009	30820000004762285559	16/01/2008	66.000,00	64.560,71	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/01/2032	274	18	1914	460	117	40370	1
RH1130820000002353	25/02/2009	30820000004762287953	11/01/2008	119.000,00	116.832,59	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/01/2033	286	18	1237	253	30	20311	6
RH1130820000002354	25/02/2009	30820000004762290155	31/12/2007	89.000,00	86.392,95	100,00	6,648	FMES	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	31/12/2027	228	18	1328	167	132	12321	4
RH1130820000002355	25/02/2009	30820000004762297655	08/02/2008	149.000,00	147.083,26	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2038	347	18	1097	111	11	2137	9
RH1130820000002356	25/02/2009	30820000004762311655	10/01/2008	100.000,00	96.050,30	100,00	6,85	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	10/07/2024	184	18	1126	28	38	2316	2
RH1130820000002357	25/02/2009	30820000004762327254	18/02/2008	152.000,00	150.700,15	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2043	407	18	3016	1018	139	12607	2
RH1130820000002358	25/02/2009	30820000004762328855	21/02/2008	204.500,00	201.668,47	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/02/2038	347	18	1278	484	90	86158	1
RH1130820000002359	25/02/2009	30820000004762331850	14/01/2008	450.000,00	449.217,43	100,00	5,26	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/01/2033	286	18	2295	90	172	8377	1
RH1130820000002359																1430	214	87	17840	2
RH1130820000002360	25/02/2009	30820000004762332759	03/01/2008	120.000,00	118.169,41	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/01/2038	346	18	2276	1817	173	139019	1
RH1130820000002361	25/02/2009	30820000004762338255	25/01/2008	48.000,00	44.929,48	100,00	7,091	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2020	131	18	2283	644	97	31071	3
RH1130820000002362	25/02/2009	30820000004762782252	17/01/2008	152.000,00	149.706,65	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/01/2038	346	18	1789	166	80	13685	2
RH1130820000002363	25/02/2009	30820000004763315951	15/01/2008	66.000,00	62.856,01	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/01/2023	166	18	604	53	44	1108	9
RH1130820000002364	25/02/2009	30820000004763437755	12/02/2008	202.000,00	199.523,70	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2038	347	18	2226	163	21	12034	2
RH1130820000002364																1680	124	217	9758	8
RH1130820000002365	25/02/2009	30820000004763818251	08/02/2008	114.000,00	111.814,73	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/02/2033	287	18	1469	236	45	17644	4
RH1130820000002366	25/02/2009	30820000004763985258	29/01/2008	195.000,00	189.490,96	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/01/2028	227	18	1954	458	144	18608	14
RH1130820000002366																1654	732	119	32048	11
RH1130820000002367	25/02/2009	30820000004764088450	29/01/2008	100.000,00	98.615,44	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/01/2038	347	18	715	21	126	555	2
RH1130820000002368	25/02/2009	30820000004764200855	25/01/2008	80.000,00	78.565,45	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/01/2023	167	18	1610	939	33	67474	3
RH1130820000002369	25/02/2009	30820000004764222750	03/01/2008	190.000,00	187.374,78	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/01/2038	346	18	1087	14	111	1210	3
RH1130820000002370	25/02/2009	30820000004764238855	07/01/2008	65.000,00	64.204,29	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/01/2038	346	18	1336	111	41	6548	1
RH1130820000002371	25/02/2009	30820000004764240752	10/01/2008	100.000,00	97.171,37	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	10/01/2028	226	18	322	144	148	9228	3
RH1130820000002371																322	144	148	9223	3
RH1130820000002372	25/02/2009	30820000004764251551	15/01/2008	130.000,00	128.417,59	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/01/2029	238	18	40	55	79	3968	1
RH1130820000002373	25/02/2009	30820000004764257954	08/01/2008	76.000,00	73.969,92	100,00	6,75	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	08/01/2038	346	18	1499	6	89	952	1
RH1130820000002374	25/02/2009	30820000004764349553	08/01/2008	171.000,00	169.195,64	100,00	6,591	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	08/01/2043	406	18	830	61	51	6767	12
RH1130820000002375	25/02/2009	30820000004764378453	17/01/2008	133.000,00	131.296,25	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/02/2038	347	18	2122	989	174	72895	3
RH1130820000002376	25/02/2009	30820000004764449650	10/01/2008	47.000,00	45.593,11	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2028	226	18	2628	257	80	15223	2
RH1130820000002377	25/02/2009	30820000004764751956	09/01/2008	127.000,00	125.126,05	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/01/2038	346	18	854	854	21	64743	4
RH1130820000002378	25/02/2009	30820000004764897957	08/01/2008	138.271,16	136.278,11	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/01/2038	346	18	1671	583	198	60182	1
RH1130820000002379	25/02/2009	30820000004764952358	14/02/2008	128.000,00	124.322,40	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/02/2028	227	18	1156	367	117	33925	1
RH1130820000002380	25/02/2009	30820000004764957157	10/01/2008	77.000,00	75.857,91	100,00	6,16	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	10/01/2038	346	18	448	44	187	4721	3
RH1130820000002381	25/02/2009	30820000004764960151	18/01/2008	108.000,00	104.632,27	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	18/01/2028	226	18	1853	518	33	5934	9
RH1130820000002382	25/02/2009	30820000004764998953	14/01/2008	140.000,00	135.690,05	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/01/2028	226	18	1568	67	114	5809	1
RH1130820000002383	25/02/2009	30820000004765018157	15/01/2008	185.000,00	182.989,00	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/01/2043	406	18	2043	180	182	8693	8
RH1130820000002384	25/02/2009	30820000004765070455	08/01/2008	80.000,00	78.409,14	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/01/2033	286	18	1730	43	132	2821	3
RH1130820000002385	25/02/2009	30820000004765078858	17/01/2008	77.454,65	72.666,78	100,00	6,1	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	17/01/2020	130	18	1840	176	148	18322	3
RH1130820000002386	25/02/2009	30820000004765081650	09/01/2008	48.500,00	47.682,81	100,00	6,741	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	09/09/2034	306	18	1172	22	204	2818	1
RH1130820000002387	25/02/2009	30820000004765105053	04/01/2008	45.000,00	44.119,19	100,00	6,741	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	04/01/2033	286	18	691	67	26	8028	5
RH1130820000002388	25/02/2009	30820000004765175551	18/01/2008	230.000,00	227.093,01	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/01/2040	370	18	1264	102	17	7613	3
RH1130820000002389	25/02/2009	30820000004765249851	07/01/2008	72.000,00	70.620,97	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	07/01/2033	286	18	2039	29	121	3140	1
RH1130820000002390	25/02/2009	30820000004765925659	18/01/2008	159.710,00	156.359,68	100,00	6,481	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	18/01/2038	346	18	1898	279	76	26924	1
RH1130820000002391	25/02/2009	30820000004766027258	07/02/2008	120.000,00	118.741,10	100,00	6,484	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	07/02/2028	227	18	1522	118	61	9904	3
RH1130820000002392	25/02/2009	30820000004766075552	25/01/2008	102.000,00	98.941,48	100,00	5,26	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/01/2033	287	18	1403	492	137	34436	2
RH1130820000002393	25/02/2009	30820000004766146755	11/01/2008	75.000,00	73.515,73	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	11/01/2033	286	18	685	89	129	9419	3
RH1130820000002394	25/02/2009	30820000004766206157	01/02/2008	64.000,00	62.242,21	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/02/2028	227	18	1718	946	89	75384	4
RH1130820000002395	25/02/2009	30820000004766407658	05/02/2008	199.000,00	197.010,96	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2043	407	18	670	92	189	8162	8
RH1130820000002396	25/02/2009	30820000004766625950	18/01/2008	210.000,00	207.776,11	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/01/2043	406	18	1463	78	160	7283	6
RH1130820000002397	25/02/2009	30820000004766798351	17/01/2008	88.000,00	86.277,48	100,00	6,741	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	17/01/2033	286	18	1602	89	129	20	7
RH1130820000002398	25/02/2009	30820000004766858650	09/01/2008	63.000,00	61.064,82	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/01/2028	226	18	1738	27	183	88	4
RH1130820000002399	25/02/2009	30820000004766913158	18/01/2008	200.000,00	200.000,00	100,00	7,091	MENS	MHCA	0,75	SEME	FRCV	18/01/2029	238	18	670	162	58	16410	6
RH1130820000002399																670	162	54	16408	5
RH1130820000002400	25/02/2009	30820000004766934451	16/01/2008	111.366,00	109.846,13	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/01/2038	346	18	728	728	61	46107	7
RH1130820000002401	25/02/2009	30820000004766975256	05/02/2008	81.500,00	80.350,75	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2038	347	18	2139	733	195	45684	7
RH1130820000002402	25/02/2009	30820000004767003850	22/01/2008	107.000,00	104.843,24	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/01/2033	286	18	554	69	89	8626	4
RH1130820000002403	25/02/2009	30820000004767016753	21/01/2008	200.073,82	195.766,85	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/10/2032	283	18	270	270	54	28637	7
RH1130820000002404	25/02/2009	30820000004767026356	01/02/2008	167.000,00	164.050,61	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2033	287	18	1667	713	183	43391	6
RH1130820000002405	25/02/2009	30820000004767094750	16/01/2008	68.000,00	66.784,10	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/01/2038	346	18	1704	191	202	15202	2
RH1130820000002406	25/02/2009	30820000004767145958	10/01/2008	80.000,00	73.326,68	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/01/2018	106	18	671	101	212	8601	1
RH1130820000002407	25/02/2009	30820000004767224654	10/01/2008	110.000,00	107.861,68	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	10/01/2033	286	18	836	33	165	5665	4
RH1130820000002408	25/02/2009	30820000004767247457	10/01/2008	52.000,00	51.203,32	100,00	6,2	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/01/2038	346	18	3710	301	215	23550	1
RH1130820000002409	25/02/2009	30820000004767439767	31/01/2008	70.000,00	68.828,38	100,00	6,1	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2033	287	18	833	60	152	3878	2
RH1130820000002410	25/02/2009	30820000004767526961	17/01/2008	75.000,00	73.990,56	100,00	6,591	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	17/01/2038	346	18	2477	808	143	68338	3
RH1130820000002411	25/02/2009	30820000004767538559	27/03/2008	160.000,00	158.671,28	100,00	5,36	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/03/2043	409	18	1319	502	157	39509	1
RH1130820000002412	25/02/2009	30820000004767583356	31/01/2008	125.000,00	122.075,29	100,00	5,26	FMES	EU1A	0,9	SEME	FRCV	31/01/2030	251	18	3695	467	80	18906	4
RH1130820000002413	25/02/2009	30820000004767609656	12/02/2008	90.000,00	88.620,83	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2038	347	18	1125	81	27	7808	1
RH1130820000002414	25/02/2009	30820000004767630850	31/01/2008	168.500,00	165.960,76	100,00	6,16	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	18	2418	48	67	4078	1
RH1130820000002415	25/02/2009	30820000004767656053	25/01/2008	82.493,60	81.169,11	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2033	287	18	659	50	222	6299	2
RH1130820000002416	25/02/2009	30820000004767662358	17/01/2008	87.000,00	85.747,63	100,00	6,45	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	17/01/2038	346	18	1068	187	116	4636	6
RH1130820000002417	25/02/2009	30820000004767662655	11/01/2008	109.000,00	107.499,63	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/01/2038	346	18	1901	50	18	2238	10
RH1130820000002418	25/02/2009	30820000004767671656	16/01/2008	185.000,00	182.278,04	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/01/2038	346	18	1675	518	10	49920	6
RH1130820000002419	25/02/2009	30820000004767682853	16/01/2008	100.000,00	98.589,98	100,00	6,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/01/2038	346	18	1769	658	132	40620	1
RH1130820000002420	25/02/2009	30820000004767720057	24/01/2008	190.000,00	187.449,97	100,00	6,341	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	24/01/2038	346	18	2096	326	103	22503	5
RH1130820000002420																2096	326	106	22349	5
RH1130820000002421	25/02/2009	30820000004767733258	15/01/2008	100.000,00	98.534,08	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/01/2038	346	18	2109	201	84	10/12	11
RH1130820000002422	25/02/2009	30820000004767760757	24/01/2008	80.000,00	78.367,67	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2033	286	18	662	18	106	135	6
RH1130820000002423	25/02/2009	30820000004767767355	24/01/2008	150.000,00	148.105,63	100,00	6,741	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	24/01/2038	346	18	2803	103	88	4830	3
RH1130820000002424	25/02/2009	30820000004767808654	28/01/2008	162.000,00	160.465,70	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/01/2043	407	18	2366	48	94	3956	1
RH1130820000002424																2366	48	7	3927	1
RH1130820000002425	25/02/2009	30820000004767840053	10/01/2008	70.000,00	68.629,84	100,00	6,741	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	10/01/2033	286	18	1349	621	207	12469	7
RH1130820000002426	25/02/2009	30820000004767887054	15/01/2008	50.000,00	48.677,31	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/01/2020	130	18	2438	261	19	15782	3
RH1130820000002427	25/02/2009	30820000004768047252	31/01/2008	126.000,00	124.384,17	100,00	5,15	FMES	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	18	2449	285	148	17746	4
RH1130820000002428	25/02/2009	30820000004768105951	18/01/2008	162.000,00	158.843,56	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2033	286	18	2028	475	103	46093	1
RH1130820000002429	25/02/2009	30820000004768112353	10/01/2008	150.000,00	133.134,93	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/01/2037	334	18	1039	399	172	27727	1
RH1130820000002430	25/02/2009	30820000004768137251	10/01/2008	94.500,00	93.202,39	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	10/01/2038	346	18	1200	212	223	807	0
RH1130820000002430																1200	212	221	1647	10
RH1130820000002431	25/02/2009	30820000004768199350	21/01/2008	131.840,00	128.258,61	100,00	6,75	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	21/01/2028	226	18	1453	17	17	1486	3
RH1130820000002432	25/02/2009	30820000004768207252	24/01/2008	141.000,00	139.050,21	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2038	346	18	1874	61	200	8356	3
RH1130820000002433	25/02/2009	30820000004768267851	17/01/2008	90.000,00	88.210,27	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/01/2033	286	18	1153	22	94	1999	5
RH1130820000002434	25/02/2009	30820000004768278659	14/01/2008	130.000,00	128.203,83	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/01/2038	346	18	2872	209	172	7926	2
RH1130820000002435	25/02/2009	30820000004768285258	14/02/2008	95.000,00	92.270,58	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/02/2028	227	18	1729	176	194	15129	2
RH1130820000002436	25/02/2009	30820000004768296859	16/01/2008	160.000,00	157.748,04	100,00	5,26	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/01/2038	346	18	2511	576	34	40828	5
RH1130820000002437	25/02/2009	30820000004768311153	15/01/2008	135.000,00	132.963,15	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/01/2038	346	18	2443	303	86	24520	1
RH1130820000002438	25/02/2009	30820000004768315659	15/01/2008	104.000,00	99.560,92	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	16/01/2023	166	18	683	241	188	22373	2
RH1130820000002439	25/02/2009	30820000004768327258	01/02/2008	178.600,00	177.660,84	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/02/2043	407	18	280	21	3	3414	1
RH1130820000002440	25/02/2009	30820000004768329452	14/03/2008	170.000,00	167.945,94	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2036	324	18	1429	290	118	7092	9
RH1130820000002441	25/02/2009	30820000004768331250	21/01/2008	115.000,00	112.839,75	100,00	6,341	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	21/01/2023	166	18	1766	398	63	37747	6
RH1130820000002442	25/02/2009	30820000004768669152	24/01/2008	68.265,15	67.928,12	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2025	190	18	1224	351	140	26122	1
RH1130820000002443	25/02/2009	30820000004768691553	18/01/2008	116.120,80	114.668,06	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/01/2038	346	18	2666	1108	194	49713	1
RH1130820000002444	25/02/2009	30820000004768832851	13/03/2008	85.000,00	83.952,83	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	13/03/2038	348	18	1299	367	181	20682	8
RH1130820000002445	25/02/2009	30820000004768859052	24/01/2008	85.000,00	83.785,11	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2038	346	18	1644	35	9	2913	2
RH1130820000002446	25/02/2009	30820000004768875454	17/01/2008	118.000,00	114.393,69	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/01/2038	346	18	1892	88	150	7768	4

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO 1	FECHA EMISIÓN 2	PRÉSTAMO HIPOTECARIO 3	FECHA ESCRITURA 4	CAPITAL INICIAL 5	CAPITAL VIVO 6	% CERT. 7	TIPO DE INTERES 8	PER. LIQ. 9	IND ICE 10	MARGEN S/INDI. 11	PER. REVI. 12	STMA AMORT 13	FECHA VENCTO. 14	PLZ 15	% INT DEMORA 16	TOMO 17	LIBRO 18	FOLIO 19	NUM. FINCA 20	NUMER INSC. 21
RH1130820000002447	25/02/2009	3082000004768827851	28/01/2008	60.000,00	58.798,27	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	28/01/2033	287	18	2205	1699	23	132027	2
RH1130820000002448	25/02/2009	3082000004769333057	25/01/2008	124.000,00	122.268,65	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/01/2038	347	18	2811	417	81	18721	2
RH1130820000002449	25/02/2009	3082000004769338550	22/01/2008	90.000,00	78.216,78	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/01/2033	286	18	824	487	46	4857	3
RH1130820000002450	25/02/2009	3082000004769450752	04/03/2008	137.800,00	136.208,79	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/03/2038	348	18	2405	165	78	14635	2
RH1130820000002451	25/02/2009	3082000004769455256	18/02/2008	80.000,00	77.627,49	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/02/2028	227	18	21430	581	181	34314	4
RH1130820000002452	25/02/2009	3082000004769559859	24/01/2008	120.000,00	116.204,75	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/01/2028	226	18	1760	24	15	494	4
RH1130820000002453	25/02/2009	3082000004769655855	24/01/2008	91.800,00	90.414,99	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2038	346	18	1395	471	46	13101	8
RH1130820000002454	25/02/2009	3082000004769754054	18/01/2008	228.000,00	223.849,65	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	18/01/2033	286	18	1153	339	149	4199	6
RH1130820000002455	25/02/2009	3082000004769753854	08/02/2008	100.000,00	97.284,35	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	08/02/2028	227	18	2453	103	119	2876	4
RH1130820000002456	25/02/2009	3082000004769878754	25/01/2008	180.000,00	174.302,02	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/01/2028	227	18	2838	38	130	1991	2
RH1130820000002457	25/02/2009	3082000004769904352	22/01/2008	90.000,00	88.642,13	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/01/2038	346	18	1100	548	147	24273	5
RH1130820000002458	25/02/2009	3082000004769909351	22/01/2008	100.000,00	98.494,53	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/01/2038	346	18	2499	210	28	471	3
RH1130820000002459	25/02/2009	3082000004770014256	05/02/2008	217.000,00	214.944,64	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/02/2043	407	18	1921	115	45	3242	13
RH1130820000002460	25/02/2009	3082000004770023457	24/01/2008	78.000,00	76.005,56	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2040	370	18	1325	30	170	3423	2
RH1130820000002461	25/02/2009	3082000004770068353	17/01/2008	46.000,00	45.715,08	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/01/2023	168	18	671	101	170	8580	1
RH1130820000002462	25/02/2009	3082000004770107953	18/01/2008	50.000,00	48.553,06	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,8	ANUA	FRCV	18/01/2028	225	18	1062	98	79	10507	5
RH1130820000002463	25/02/2009	3082000004770167858	24/01/2008	72.000,00	70.669,38	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	24/01/2033	266	18	778	88	86	4508	8
RH1130820000002464	25/02/2009	3082000004770294454	18/01/2008	182.000,00	176.656,27	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/01/2028	226	18	1960	1036	69	55545	1
RH1130820000002464																19760	1032	179	55487	1
RH1130820000002465	25/02/2009	3082000004770332058	29/01/2008	151.600,00	149.863,60	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	29/01/2038	347	18	1624	207	33	13017	2
RH1130820000002466	25/02/2009	3082000004770372854	17/01/2008	96.000,00	93.962,97	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/01/2033	266	18	336	55	41	7865	2
RH1130820000002467	25/02/2009	3082000004770419051	01/02/2008	90.000,00	88.970,42	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/02/2038	347	18	237	37	67	6042	4
RH1130820000002468	25/02/2009	3082000004770456053	29/01/2008	120.000,00	118.353,57	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/01/2038	347	18	1824	207	73	13027	1
RH1130820000002469	25/02/2009	3082000004770524959	22/01/2008	98.000,00	76.467,39	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/01/2028	202	18	1991	1447	37	81316	1
RH1130820000002470	25/02/2009	3082000004770560053	17/01/2008	137.002,43	134.969,72	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/01/2038	346	18	1921	228	198	14865	1
RH1130820000002471	25/02/2009	3082000004770682055	18/01/2008	145.000,00	143.134,71	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/01/2038	346	18	1381	544	34	28801	1
RH1130820000002472	25/02/2009	3082000004770636357	14/02/2008	85.000,00	83.823,12	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	807	252	61	23104	1
RH1130820000002473	25/02/2009	3082000004770657858	17/01/2008	120.000,00	116.286,71	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/01/2028	226	18	1821	228	208	14869	1
RH1130820000002474	25/02/2009	3082000004770922856	31/01/2008	140.567,28	139.306,37	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/01/2043	407	18	664	284	57	19894	5
RH1130820000002475	25/02/2009	3082000004770961458	24/01/2008	100.000,00	98.737,23	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2038	346	18	1652	384	165	18925	2
RH1130820000002476	25/02/2009	3082000004770988257	17/01/2008	160.000,00	156.837,97	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/02/2043	407	18	586	16	19	1979	2
RH1130820000002476																1218	27	7	2780	2
RH1130820000002477	25/02/2009	3082000004771037852	30/01/2008	230.000,00	226.766,27	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/01/2038	347	18	1039	666	194	41172	3
RH1130820000002478	25/02/2009	3082000004771082258	25/01/2008	60.000,00	58.806,34	100,00	5,36	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	25/01/2033	287	18	689	16	101	1145	2
RH1130820000002479	25/02/2009	3082000004771121765	01/02/2008	176.000,00	173.585,34	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2038	347	18	1709	217	87	21632	3
RH1130820000002480	25/02/2009	3082000004771123157	29/01/2008	446.000,00	441.535,42	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/01/2043	407	18	2870	128	160	8119	6
RH1130820000002480																2859	150	187	8145/	1
RH1130820000002480																2213	79	2	663	13
RH1130820000002481	25/02/2009	3082000004771126356	07/03/2008	79.900,00	78.553,84	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/03/2033	288	18	227	20	93	2	643
RH1130820000002482	25/02/2009	3082000004771138759	24/01/2008	167.000,00	165.233,02	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/01/2043	406	18	2520	357	18	26798	1
RH1130820000002483	25/02/2009	3082000004771160357	24/01/2008	104.000,00	101.683,87	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/01/2031	262	18	815	65	205	8621	6
RH1130820000002484	25/02/2009	3082000004771164854	24/01/2008	90.000,00	86.090,20	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/01/2033	286	18	220	23	122	4507	2
RH1130820000002485	25/02/2009	3082000004771165356	21/01/2008	110.000,00	108.381,51	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/01/2038	346	18	757	463	180	36177	1
RH1130820000002486	25/02/2009	3082000004771191758	05/02/2008	63.070,52	61.288,71	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2028	227	18	1306	247	180	16077	1
RH1130820000002487	25/02/2009	3082000004771264851	15/02/2008	102.000,00	100.522,05	100,00	3,952	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/02/2038	347	18	1859	393	78	30871	2
RH1130820000002488	25/02/2009	3082000004771362555	08/02/2008	120.000,00	118.383,46	100,00	4,652	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	08/02/2038	347	18	2473	218	87	11995	3
RH1130820000002489	25/02/2009	3082000004771408768	29/01/2008	95.000,00	93.818,36	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/01/2038	347	18	859	319	212	25634	1
RH1130820000002490	25/02/2009	3082000004771435551	23/01/2008	136.492,85	134.769,20	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	23/01/2038	346	18	2624	365	69	20839	3
RH1130820000002491	25/02/2009	3082000004771472455	28/01/2008	130.000,00	126.734,80	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/01/2028	227	18	1756	250	180	15189	5
RH1130820000002492	25/02/2009	3082000004771475052	04/02/2008	96.000,00	93.267,87	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/02/2028	227	18	1811	256	64	15090	8
RH1130820000002493	25/02/2009	3082000004771500255	31/01/2008	170.000,00	170.000,00	100,00	6,841	FMES	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	18	757	88	191	9576	4
RH1130820000002494	25/02/2009	3082000004771503150	26/02/2008	96.000,00	89.359,57	100,00	5,9	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/02/2018	108	18	761	105	122	4478	3
RH1130820000002495	25/02/2009	3082000004771533258	26/02/2008	123.618,00	118.701,98	100,00	5,69	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/02/2023	168	18	1873	928	81	51801	2
RH1130820000002496	25/02/2009	3082000004771548155	23/01/2008	85.000,00	83.956,16	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,45	ANUA	FRCV	23/01/2038	346	18	2106	381	109	17217	13
RH1130820000002497	25/02/2009	3082000004771583756	24/01/2008	107.000,00	104.330,21	100,00	6,641	MENS	MHCA	0,6	SEME	FRCV	24/12/2028	237	18	644	312	35	2530	6
RH1130820000002498	25/02/2009	3082000004771623354	26/01/2008	72.000,00	69.611,12	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/01/2028	227	18	305	60	88	9283	3
RH1130820000002499	25/02/2009	3082000004771641356	04/02/2008	205.000,00	201.070,36	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/02/2033	287	18	1394	293	78	31124	7
RH1130820000002500	25/02/2009	3082000004771678457	14/03/2008	52.874,56	49.143,46	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2018	108	18	2321	759	67	56606	4
RH1130820000002501	25/02/2009	3082000004771684257	28/01/2008	139.300,00	137.874,47	100,00	6,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/01/2043	407	18	2955	295	21	31156	2
RH1130820000002502	25/02/2009	3082000004771689959	11/03/2008	240.704,00	98.577,05	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/03/2038	348	18	1180	16	13	1280	1
RH1130820000002503	25/02/2009	3082000004771884550	28/01/2008	130.000,00	124.315,65	100,00	6,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/01/2023	167	18	1091	383	64	6445	4
RH1130820000002504	25/02/2009	3082000004772080653	24/01/2008	60.000,00	57.099,72	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/01/2023	166	18	1590	92	39	8429	2
RH1130820000002505	25/02/2008	3082000004772085058	07/02/2008	90.000,00	88.787,62	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/02/2038	347	18	1484	51	22	3221	2
RH1130820000002506	25/02/2009	3082000004772107555	24/01/2008	90.000,00	86.863,44	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	24/01/2038	346	18	836	112	192	7462	11
RH1130820000002507	25/02/2009	3082000004772131159	13/02/2008	250.000,00	246.634,14	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/02/2038	347	18	2539	289	106	22719	1
RH1130820000002508	25/02/2009	3082000004772151652	24/01/2008	222.600,00	220.419,20	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/01/2043	406	18	1156	367	166	33967	1
RH1130820000002508																1166	367	182	33963	1
RH1130820000002509	25/02/2009	3082000004772192151	28/01/2008	84.000,00	81.626,83	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/01/2028	227	18	1886	288	81	29501	3
RH1130820000002510	25/02/2009	3082000004772202158	24/01/2008	135.000,00	132.484,10	100,00	6,591	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	24/01/2033	266	18	1582	48	60	2813	5
RH1130820000002510																716	22	105	2812	2
RH1130820000002511	25/02/2009	3082000004772253359	24/01/2008	265.000,00	262.635,45	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	24/04/2038	349	18	9	1	81	20	8
RH1130820000002512	25/02/2009	3082000004772646651	25/01/2008	90.000,00	86.942,43	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/01/2028	203	18	2480	918	184	25921	8
RH1130820000002513	25/02/2009	3082000004772798159	04/02/2008	153.000,00	150.288,07	100,00	6,484	MENS	MHCA	0,4	SEME	FRCV	04/02/2033	287	18	1323	779	221	30804	10
RH1130820000002514	25/02/2009	3082000004772797553	31/01/2008	131.650,71	129.296,63	100,00	4,85	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/07/2034	305	18	1649	795	160	42920	12
RH1130820000002515	25/02/2009	3082000004772823161	04/02/2008	278.000,00	275.463,83	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/02/2043	407	18	1920	716	87	43226	3
RH1130820000002516	25/02/2009	3082000004772833150	01/02/2008	50.000,00	48.587,48	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/02/2028	227	18	2164	563	198	21440	2
RH1130820000002517	25/02/2009	3082000004772859858	31/01/2008	84.000,00	81.718,75	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2028	227	18	2562	250	40	7453	10
RH1130820000002518	25/02/2009	3082000004772859954	13/02/2008	175.000,00	170.247,51	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/02/2028	227	18	924	157	115	9266	7
RH1130820000002519	25/02/2009	3082000004772895256	07/02/2008	130.000,00	128.640,24	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/02/2043	407	18	2610	128	126	6517	1
RH1130820000002520	25/02/2009	3082000004772896355	25/01/2008	65.000,00	62.076,57	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	25/01/2023	167	18	780	161	8	11443	4
RH1130820000002521	25/02/2009	3082000004773013851	19/02/2008	60.000,00	55.336,22	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/02/2018	107	18	1873	189	155	18788	1
RH1130820000002522	25/02/2008	3082000004773027851	29/01/2008	136.000,00	68.031,97	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	29/01/2043	407	18	660	660	19	2831	8
RH1130820000002523	25/02/2009	3082000004773052958	23/01/2008	135.000,00	133.619,56	100,00	6,15	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/01/2043	406	18	698	208	168	1634	7
RH1130820000002524	25/02/2009	3082000004773087756	30/01/2008	145.000,00	143.169,00	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	30/01/2038	347	18	2041	1167	219	25641	6
RH1130820000002525	25/02/2009	3082000004773106853	05/02/2008	213.000,00	211.256,71	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	05/02/2043	407	18	2079	671	62	20379	7
RH1130820000002526	25/02/2009	3082000004773136163	25/01/2008	57.136,00	54.414,18	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/01/2023	167	18	659	50	224	5300	1
RH1130820000002527	25/02/2009	3082000004773160355	07/02/2008	143.060,00	141.815,27	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2043	407	18	1881	268	172	18468	6
RH1130820000002528	25/02/2009	3082000004773181054	30/01/2008	81.000,00	79.474,43	100,00	5,894	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/01/2033	287	18	438	37	102	3322	5
RH1130820000002529	25/02/2009	3082000004773204559	12/02/2008	105.000,00	103.926,54	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	12/02/2043	407	18	1314	113	169	8336	1
RH1130820000002529																1310	112	211	8284	1
RH1130820000002530	25/02/2009	3082000004773241650	28/01/2008	82.000,00	43.480,84	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/01/2019	119	18	941	8	206	1096	2
RH1130820000002531	25/02/2009	3082000004773256764	25/01/2008	84.000,00	81.517,05	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/01/2028	227	18	316	3	152	371	1
RH1130820000002532	25/02/2009	3082000004773289154	31/01/2008	133.000,00	131.320,51	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	18	232	572	114	6917	6
RH1130820000002533	25/02/2009	3082000004773291853	08/02/2008	69.000,00	66.868,11	100,00	4,852	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	08/02/2026	203	18	971	322	166	24838	2
RH1130820000002534	25/02/2009	3082000004773294560	01/02/2008	98.000,00	96.679,91	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/02/2038	347	18	3691	291	224	12147	8
RH1130820000002535	25/02/2009	3082000004773565464	11/02/2008	150.000,00	148.176,33	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/02/2038	347	18	1153	436	169	6395	6
RH1130820000002536	25/02/2009	3082000004773590264	14/02/2008	120.000,00	118.383,46	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	2020	245	24	9891	1
RH1130820000002537	25/02/2009	3082000004773597652	31/01/2008	70.600,00	68.530,55	100,00	5,35	FMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/01/2028	227	18	21730	356	157	18205	3
RH1130820000002538	25/02/2009	3082000004773633450	30/01/2008	119.000,00	113.796,60	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	30/01/2023	167	18	915	40	174	4209	5
RH1130820000002539	25/02/2009	3082000004773701564	25/01/2008	80.000,00	77.624,48	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/01/2028	227	18	1821	226	202	14867	1
RH1130820000002540	25/02/2009	3082000004773704656	29/01/2008	62.000,00	60.605,99	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/01/2028	227	18	2598	899	173	60576	1
RH1130820000002540																2598	899	175	60577	1
RH1130820000002541	25/02/2009	3082000004773716366	07/02/2008	80.000,00	78.455,23	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/02/2033	287	18	1821	226	204	14868	1
RH1130820000002542	25/02/2009	3082000004773764354	30/01/2008	152.000,00	150.444,58	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2043	407	18	1703	849	108	25739	7
RH1130820000002543	25/02/2009	3082000004773785659	01/02/2008	87.000,00	80.369,71	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	01/02/2018	107	18	1809	257	202	16197	1
RH1130820000002544	25/02/2009	3082000004773771052	08/02/2008	147.500,00	145.637,41	100,00	4,852	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	08/02/2038	347	18	2960	338	182	11363	8
RH1130820000002545	25/02/2009	3082000004773796554	30/01/2008	110.000,00	107.891,36	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/01/2033	287	18	1335	818	213	4894	2
RH1130820000002546	25/02/2009	3082000004773843851	06/02/2008	142.000,00	140.206,78	100,00	4,652	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	06/02/2038	347	18	1479	481	77	3838	6
RH1130820000002547	25/02/2009	3082000004773855855	13/02/2008	115.000,00	113.028,23	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/02/2034	299	18	1259	26	159	2345	4
RH1130820000002548	25/02/2009	3082000004773858862	21/02/2008	66.000,00	65.066,22	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2038	347	18	278	49	190	7187-	2
RH1130820000002549	25/02/2009	3082000004773858859	01/02/2008	110.000,00	108.729,75	100,00	6,484	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	01/02/2038	347	18	10	4	189	311	8
RH1130820000002549																327	157	187	15478	3
RH1130820000002550	25/02/2009	3082000004774028957	17/04/2008	128.000,00	125.886,35	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/04/2033	289	18	1632	291	128	2/202	1
RH1130820000002551	25/02/2009	3082000004774102455	01/02/2008	90.000,00	88.815,49	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/02/2022	165	18	2245	1106	71	79987	1
RH1130820000002552	25/02/2009	3082000004774107751	06/02/2008	121.000,00	116.628,92	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/02/2033	287	18	1678	225	34	21846	1
RH1130820000002553	25/02/2009	3082000004774163358	05/02/2008	73.500,00	72.571,61	100,00	5,684	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	05/02/2038	347	18	2361	111	34	12281	5
RH1130820000002554	25/02/2009	3082000004774168852	05/02/2008	46.600,00	46.024,19	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	05/02/2038	347	18	2199	438	24	28637	1
RH1130820000002555	25/02/2009	3082000004774175856	07/02/2008	141.000,00	139.100,64	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2038	347	18	1383	28	109	2525	1
RH1130820000002556	25/02/2009	3082000004774180857	29/01/2008	103.000,00	101.673,62	100,00	5,26	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/01/2038	347	18	1233	465	153	64215	1
RH1130820000002557	25/02/2009	3082000004774212650	31/01/2008	110.000,00	107.891,04	100,00	7,341	FMES	MHCA	1	ANUA	FRCV	31/12/2030	262	18	1467	839	105	62221	1
RH1130820000002558	25/02/2009	3082000004774260768	31/01/2008	70.000,00	67.966,83	100,00	5,25	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/01/2028	227	18	1284	188	184	5221	3
RH1130820000002559	25/02/2009	3082000004774274452	07/02/2008	144.000,00	142.558,47	100,00	6,334	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	07/02/2043	407	18	2546	60	180	3336	3
RH1130820000002560	25/02/2009	3082000004774287883	07/02/2008	104.000,00	101.621,22	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2030	251	18	2027	471	129	45884	4
RH1130820000002561	25/02/2009	3082000004774323259	11/02/2008	190.000,00	184.430,34	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/08/2026	209	18	1533	377	46	34870	5
RH1130820000002562	25/02/2009	3082000004774342656	18/04/2008	120.000,00	118.669,69	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/04/2038	349	18	401	77	96	10026	1
RH1130820000002563	25/02/2009	3082000004774628954	05/02/2008	185.000,00	182.728,15	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2038	347	18	2695	391	182	30410	1
RH1130820000002564	25/02/2009	3082000004774700565	04/02/2008	90.000,00	83.991,68	100,00	6,484	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	04/02/2019	119	18	1940	116	133	13456	2

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS [illegible] HIPOTECA [illegible]
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS [illegible] HIPOTECA [illegible] FONDO DE [illegible]
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	TIPO AMORT.	FECHA VENCTO.	PLZ	[illegible]RA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000002565	25/02/2009	3082000004774720751	17/03/2008	77.000,00	76.177,39	100,00	6,793	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/03/20[illegible]	[illegible]	18	611	114	107	8930	3
RH1130820000002566	25/02/2009	3082000004775048857	01/02/2008	130.000,00	126.284,93	100,00	4,102	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	01/02/2[illegible]	[illegible]	18	2561	892	207	37313	4
RH1130820000002566																2561	892	210	36994/157	2
RH1130820000002567	25/02/2009	3082000004775149257	04/02/2008	164.000,00	161.948,22	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	[illegible]	347	18	1048	338	180	22346	7
RH1130820000002568	25/02/2009	3082000004775171758	31/01/2008	70.000,00	68.155,95	100,00	6,841	FMES	MHCA	0,5	SEME	FRCV	31/01/2028	227	18	219	219	11	9599	1
RH1130820000002569	25/02/2009	3082000004775174552	06/02/2008	160.000,00	165.741,88	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/02/2028	227	18	983	27	76	636	7
RH1130820000002570	25/02/2009	3082000004775181250	07/02/2008	166.000,00	163.311,49	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/02/2043	407	18	1806	170	64	1760	1
RH1130820000002571	25/02/2009	3082000004775191754	01/02/2008	66.000,00	63.551,58	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2025	191	18	853	335	219	13446	5
RH1130820000002572	25/02/2009	3082000004775246459	22/02/2008	94.000,00	91.850,67	100,00	6,484	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	22/03/2030	252	18	2058	505	148	48306	6
RH1130820000002573	25/02/2009	3082000004775274659	07/02/2008	156.000,00	153.160,34	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2033	287	18	1560	389	130	35611	4
RH1130820000002574	25/02/2009	3082000004775328465	31/01/2008	170.000,00	167.502,58	100,00	5,1	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/01/2038	347	18	623	242	33	15473	7
RH1130820000002575	25/02/2009	3082000004775338355	05/02/2008	126.000,00	123.391,91	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2038	347	18	1692	268	41	24724	3
RH1130820000002576	25/02/2009	3082000004775338850	01/02/2008	46.000,00	44.941,12	100,00	4,852	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	01/02/2030	251	18	1021	390	47	3069	5
RH1130820000002577	25/02/2009	3082000004775340757	21/02/2008	130.000,00	79.832,65	100,00	6,484	MENS	MHCA	0,4	SEME	FRCV	21/02/2038	347	18	117	117	5	9463	4
RH1130820000002578	25/02/2009	3082000004775791157	07/02/2008	82.000,00	60.854,52	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2033	287	18	1653	417	123	22076	7
RH1130820000002579	25/02/2009	3082000004775877154	20/02/2008	140.000,00	137.256,61	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/02/2033	287	18	1536	76	8	7581	1
RH1130820000002580	25/02/2009	3082000004775897857	08/02/2008	110.000,00	108.581,37	100,00	4,162	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	08/02/2038	347	18	1598	630	100	22696	5
RH1130820000002581	25/02/2009	3082000004775922356	15/02/2008	107.840,00	106.387,36	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/02/2038	347	18	1370	30	138	2283	4
RH1130820000002582	25/02/2009	3082000004775933658	05/02/2008	85.000,00	83.970,18	100,00	4,552	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	05/02/2038	347	18	2280	381	21	16206	6
RH1130820000002583	25/02/2009	3082000004775936653	21/02/2008	104.000,00	102.006,45	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/02/2033	287	18	1560	497	75	30616	1
RH1130820000002584	25/02/2009	3082000004775942354	05/03/2008	160.000,00	128.088,82	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/03/2038	348	18	2224	3	25	324	6
RH1130820000002585	25/02/2009	3082000004775966651	01/02/2008	70.000,00	69.140,13	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/02/2038	347	18	428	81	82	10229	5
RH1130820000002586	25/02/2009	3082000004776003453	07/02/2008	120.000,00	118.358,57	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/02/2038	347	18	1821	228	192	14862	1
RH1130820000002587	25/02/2009	3082000004776052858	07/02/2008	146.000,00	146.465,50	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/02/2043	407	18	1368	97	198	7812	2
RH1130820000002588	25/02/2009	3082000004776097950	08/02/2008	127.614,53	126.405,95	100,00	4,262	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/02/2043	407	18	2527	212	41	13145	1
RH1130820000002589	25/02/2009	3082000004776284558	07/02/2008	115.837,69	113.600,86	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/02/2033	287	18	1821	226	208	14870	1
RH1130820000002590	25/02/2009	3082000004776400055	05/02/2008	115.000,00	98.666,81	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2038	347	18	1740	242	83	23409	1
RH1130820000002591	25/02/2009	3082000004776421555	07/02/2008	130.000,00	128.403,52	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/02/2038	347	18	2672	358	105	18207	3
RH1130820000002592	25/02/2009	3082000004776425852	07/02/2008	147.000,00	144.634,87	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2033	287	18	1993	605	82	32543	8
RH1130820000002593	25/02/2009	3082000004776428957	21/02/2008	95.000,00	92.107,08	100,00	4,302	FMES	EU1A	0,85	SEME	FRCV	30/06/2025	199	18	1620	399	207	26609	3
RH1130820000002594	25/02/2009	3082000004776433452	12/02/2008	100.000,00	97.263,41	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/02/2028	227	18	2638	1074	68	21809	5
RH1130820000002595	25/02/2009	3082000004776442156	10/03/2008	212.000,00	209.315,28	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/03/2038	348	18	2695	391	201	30413	1
RH1130820000002596	25/02/2009	3082000004776446959	01/02/2008	79.000,00	77.916,12	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/02/2038	347	18	3020	305	13	18677	2
RH1130820000002597	25/02/2009	3082000004776451959	08/02/2008	81.700,00	78.316,19	100,00	4,852	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	08/02/2023	167	18	907	256	130	24547	4
RH1130820000002598	25/02/2009	3082000004776460354	06/02/2008	152.000,00	149.202,76	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	06/02/2033	287	18	1160	66	55	4917	5
RH1130820000002599	25/02/2009	3082000004776496556	22/02/2008	57.000,00	55.978,45	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/03/2033	288	18	1498	214	79	18026	3
RH1130820000002600	25/02/2009	3082000004776534051	21/02/2008	102.000,00	100.190,37	100,00	6,461	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	21/02/2033	287	18	1581	71	91	4346	4
RH1130820000002601	25/02/2009	3082000004776534259	05/02/2008	105.000,00	104.140,11	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/02/2043	407	18	660	226	53	17075	2
RH1130820000002602	25/02/2009	3082000004776596456	04/02/2008	69.000,00	64.700,17	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2020	131	18	1867	64	88	4696	3
RH1130820000002603	25/02/2009	3082000004776639157	01/02/2008	130.000,00	128.708,18	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	10/02/2043	407	18	428	81	80	10224	2
RH1130820000002603																428	81	60	10222	2
RH1130820000002604	25/02/2009	3082000004776657951	21/02/2008	86.000,00	84.411,19	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/02/2033	287	18	675	78	95	6582	4
RH1130820000002605	25/02/2009	3082000004776658256	11/02/2008	141.000,00	139.799,60	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/02/2043	407	18	3009	747	196	48285	1
RH1130820000002606	25/02/2009	3082000004776984959	06/02/2008	141.000,00	139.011,81	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/02/2038	347	18	1540	189	92	18225	3
RH1130820000002607	25/02/2009	3082000004776991756	05/02/2008	150.000,00	147.259,56	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2033	287	18	1588	240	68	2411	3
RH1130820000002608	25/02/2009	3082000004777021256	25/02/2008	115.000,00	113.848,82	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	25/02/2043	408	18	2224	719	47	48644	1
RH1130820000002609	25/02/2009	3082000004777052558	08/02/2008	150.000,00	148.105,63	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2038	347	18	930	149	38	55	19
RH1130820000002610	25/02/2009	3082000004777099054	05/02/2008	70.000,00	67.988,63	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/02/2028	227	18	867	10	160	678	4
RH1130820000002611	25/02/2009	3082000004777116650	03/03/2008	137.000,00	135.296,69	100,00	5,45	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/03/2038	348	18	1650	416	22	45018	4
RH1130820000002612	25/02/2009	3082000004777182454	14/02/2008	105.000,00	99.913,81	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/02/2022	155	18	1662	880	143	67310	1
RH1130820000002613	25/02/2009	3082000004777193352	07/02/2008	85.000,00	83.623,12	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/02/2038	347	18	2519	448	152	40605	2
RH1130820000002614	25/02/2009	3082000004777204852	01/02/2008	116.000,00	113.868,50	100,00	4,852	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	01/02/2033	287	18	1865	593	182	33650	3
RH1130820000002615	25/02/2009	3082000004777229859	14/02/2008	50.000,00	48.563,49	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/02/2028	227	18	150	244	172	21439	3
RH1130820000002616	25/02/2009	3082000004777232556	14/02/2008	155.000,00	153.506,34	100,00	4,852	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	10/03/2038	348	18	1804	109	38	9150	6
RH1130820000002617	25/02/2009	3082000004777268253	19/02/2008	97.200,00	95.517,27	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/02/2033	287	18	1549	389	52	17543	11
RH1130820000002618	25/02/2009	3082000004777274350	13/02/2008	103.000,00	100.040,69	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/02/2028	227	18	900	62	158	5296	4
RH1130820000002619	25/02/2009	3082000004777287055	14/02/2008	125.000,00	123.556,54	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	784	40	233	4533	2
RH1130820000002620	25/02/2009	3082000004777294259	05/02/2008	94.000,00	91.447,19	100,00	6,484	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	05/02/2028	227	18	525	66	22	352	4
RH1130820000002621	25/02/2009	3082000004777317753	19/02/2008	122.000,00	120.356,68	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/02/2038	347	18	850	79	70	7163	2
RH1130820000002622	25/02/2009	3082000004777341268	14/02/2008	100.000,00	98.713,61	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	2210	173	79	4907	5
RH1130820000002623	25/02/2009	3082000004777391253	06/02/2008	122.000,00	118.866,86	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/02/2028	227	18	2073	95	172	8128	8
RH1130820000002624	25/02/2009	3082000004777396252	18/02/2008	106.000,00	104.938,90	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/02/2043	407	18	1847	199	207	15639	1
RH1130820000002625	25/02/2009	3082000004778030355	07/02/2008	90.000,00	84.931,49	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/08/2020	137	18	1154	442	119	7815	7
RH1130820000002626	25/02/2009	3082000004778108359	21/02/2008	138.000,00	135.354,69	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/02/2033	287	18	1278	95	15	4725	8
RH1130820000002626																154	84	120	11106	3
RH1130820000002627	25/02/2009	3082000004778144354	07/02/2008	55.000,00	52.590,95	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2023	167	18	255	255	103	27543	4
RH1130820000002628	25/02/2009	3082000004778170052	12/02/2008	70.000,00	67.013,02	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2028	227	18	587	26	228	1695/4	1
RH1130820000002629	25/02/2009	3082000004778207456	20/02/2008	100.000,00	98.652,88	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/02/2038	347	18	2713	312	100	19506	2
RH1130820000002630	25/02/2009	3082000004778333957	14/02/2008	157.883,50	156.421,26	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/02/2043	407	18	2606	272	40	22730	3
RH1130820000002631	25/02/2009	3082000004778453059	28/02/2008	135.000,00	133.530,84	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/02/2038	348	18	1696	740	131	25038	10
RH1130820000002632	25/02/2009	3082000004778870750	13/03/2008	122.208,96	119.328,82	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/03/2028	228	18	1821	226	196	14864	1
RH1130820000002633	25/02/2009	3082000004779066150	07/02/2008	87.000,00	85.541,14	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2033	287	18	908	908	115	5062	4
RH1130820000002634	25/02/2009	3082000004779081555	13/02/2008	190.000,00	187.659,20	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/02/2038	347	18	1065	44	154	3494	1
RH1130820000002635	25/02/2009	3082000004779200769	06/02/2008	120.000,00	118.900,91	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	06/02/2043	407	18	1569	1248	81	79965	1
RH1130820000002635																1569	1248	130	79993	1
RH1130820000002636	25/02/2009	3082000004779824251	08/02/2008	160.000,00	155.377,35	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/02/2028	227	18	1301	281	165	21230	3
RH1130820000002637	25/02/2009	3082000004779831258	20/02/2008	170.000,00	167.805,63	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/02/2038	347	18	643	230	128	18400	5
RH1130820000002638	25/02/2009	3082000004779842659	05/02/2008	76.000,00	74.169,04	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2038	347	18	1438	458	184	40728	1
RH1130820000002639	25/02/2009	3082000004780013258	14/02/2008	120.000,00	118.338,44	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	2073	513	93	29048	6
RH1130820000002640	25/02/2009	3082000004780043453	14/03/2008	290.000,00	286.381,01	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	18	1730	43	44	2809	2
RH1130820000002641	25/02/2009	3082000004780067056	11/02/2008	165.000,00	162.777,33	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/02/2038	347	18	39	39	217	2338	6
RH1130820000002641																1485	1485	157	2338	5
RH1130820000002642	25/02/2009	3082000004780293256	08/02/2008	185.895,07	183.647,81	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2038	347	18	2027	174	96	15664	5
RH1130820000002642																2655	372	121	15630	5
RH1130820000002643	25/02/2009	3082000004780307759	14/02/2008	65.000,00	79.534,65	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/02/2018	107	18	907	156	190	11543	3
RH1130820000002644	25/02/2009	3082000004780318855	14/03/2008	218.000,00	215.959,59	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	14/03/2043	408	18	1051	1051	36	61614	4
RH1130820000002644																1051	1051	36	61614	2
RH1130820000002645	25/02/2009	3082000004780327450	14/02/2008	60.000,00	59.101,46	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	14/02/2035	311	18	1154	440	1	13184	4
RH1130820000002646	25/02/2009	3082000004780347250	21/02/2008	66.857,20	64.333,99	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2024	184	18	343	47	81	5340	3
RH1130820000002647	25/02/2009	3082000004780514859	08/02/2008	75.000,00	73.562,27	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/02/2033	287	18	1446	185	214	11509	7
RH1130820000002648	25/02/2009	3082000004780520767	19/02/2008	90.000,00	89.193,94	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/02/2043	407	18	1968	281	35	11924	12
RH1130820000002649	25/02/2009	3082000004780629956	06/03/2008	70.000,00	68.772,83	100,00	6,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2033	288	18	2059	1100	150	73007	1
RH1130820000002650	25/02/2009	3082000004780578854	15/02/2008	117.000,00	116.686,30	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/02/2038	348	18	1691	538	168	30557	14
RH1130820000002651	25/02/2009	3082000004780627354	12/02/2008	180.000,00	178.198,13	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/02/2043	407	18	1759	388	8	40690	3
RH1130820000002651																2311	111	16	8398	2
RH1130820000002651																2311	111	5	8394	2
RH1130820000002651																2311	111	43	8410	2
RH1130820000002652	25/02/2009	3082000004780627651	07/02/2008	72.000,00	71.090,76	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2038	347	18	258	62	245	5832	3
RH1130820000002653	25/02/2009	3082000004780628758	14/02/2008	80.000,00	78.989,80	100,00	4,852	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	2011	309	166	5261	5
RH1130820000002654	25/02/2009	3082000004780695351	14/02/2008	112.720,00	111.591,63	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/02/2043	407	18	2792	567	161	14826	9
RH1130820000002655	25/02/2009	3082000004780696751	14/02/2008	100.000,00	98.737,23	100,00	4,852	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	2238	740	82	32632	3
RH1130820000002656	25/02/2009	3082000004780741957	28/02/2008	90.000,00	88.880,30	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	2363	324	13	4418	8
RH1130820000002657	25/02/2009	3082000004781095452	07/03/2008	485.000,00	478.151,75	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/09/2028	234	18	1204	749	118	44145	1
RH1130820000002658	25/02/2009	3082000004781143658	25/02/2008	170.106,73	168.176,82	100,00	6,584	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	25/02/2038	348	18	318	111	90	9649	9
RH1130820000002659	25/02/2009	3082000004781215753	14/02/2008	60.000,00	47.561,75	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/02/2018	107	18	1369	445	22	13269	1
RH1130820000002660	25/02/2009	3082000004781308459	29/02/2008	110.500,00	107.583,53	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	29/02/2028	228	18	1279	185	43	12641	3
RH1130820000002661	25/02/2009	3082000004781339356	29/02/2008	103.600,00	102.461,37	100,00	6,611	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	28/02/2038	348	18	1392	380	148	20992	3
RH1130820000002662	25/02/2009	3082000004781376854	14/02/2008	145.000,00	143.765,50	100,00	4,302	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	14/02/2043	407	18	2622	626	187	42663	5
RH1130820000002663	25/02/2009	3082000004781379658	20/02/2008	160.000,00	155.479,75	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/02/2028	227	18	1320	240	221	14614	3
RH1130820000002664	25/02/2009	3082000004781518750	14/02/2008	58.000,00	66.586,10	100,00	6,484	MENS	MHCA	0,4	SEME	FRCV	14/02/2028	227	18	634	260	141	11709	4
RH1130820000002665	25/02/2009	3082000004781595857	14/02/2008	110.000,00	108.549,11	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	2116	140	126	10936	1
RH1130820000002666	25/02/2009	3082000004781630357	15/02/2008	238.000,00	231.536,68	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/02/2028	227	18	1250	91	44	5969	4
RH1130820000002667	25/02/2009	3082000004781671252	18/02/2008	221.000,00	217.995,51	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/02/2038	347	18	1933	887	221	40707	1
RH1130820000002668	25/02/2009	3082000004781677457	27/02/2008	147.000,00	144.365,44	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/02/2033	288	18	2842	42	6	2182	1
RH1130820000002669	25/02/2009	3082000004781680154	28/02/2008	187.600,00	185.188,88	100,00	6,261	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	28/04/2035	314	18	1927	102	222	8008	5
RH1130820000002670	25/02/2009	3082000004781696354	21/02/2008	54.943,00	64.380,79	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	21/02/2043	407	18	1587	151	219	13885	1
RH1130820000002671	25/02/2009	3082000004781726652	21/02/2008	48.000,00	46.896,42	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/02/2028	227	18	11210	438	5	28150	1
RH1130820000002672	25/02/2009	3082000004781732767	21/02/2008	150.000,00	143.869,90	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/03/2023	168	18	1771	741	5161	46360	5
RH1130820000002673	25/02/2009	3082000004781782853	12/02/2008	128.000,00	117.218,88	100,00	4,702	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/02/2018	107	18	1809	300	207	28048	3
RH1130820000002674	25/02/2009	3082000004781806858	17/03/2008	112.000,00	109.404,93	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2028	228	18	3194	2266	22	28456	6
RH1130820000002675	25/02/2009	3082000004781852456	14/02/2008	70.000,00	69.030,77	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/02/2038	347	18	828	110	206	6974	8
RH1130820000002676	25/02/2009	3082000004781931151	22/02/2008	94.000,00	63.233,12	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/06/2033	294	18	2369	220	182	21102	3
RH1130820000002677	25/02/2009	3082000004782193959	13/02/2008	160.000,00	154.832,57	100,00	4,452	TRIM	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/02/2023	167	18	647	455	71	38336	1
RH1130820000002678	25/02/2009	3082000004782590352	15/02/2008	90.000,00	87.856,14	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/02/2028	239	18	1239	383	26	25264	7
RH1130820000002679	25/02/2009	3082000004782620159	19/02/2008	98.000,00	96.618,14	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/02/2038	347	18	1873	189	161	18791	1
RH1130820000002680	25/02/2009	3082000004782691655	10/04/2008	132.181,58	130.855,33	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2038	350	18	848	180	114	8259	13
RH1130820000002681	25/02/2009	3082000004782826558	03/03/2008	140.000,00	138.227,09	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/03/2038	348	18	1718	240	90	15871	5

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN DIFERENCIAL	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000002682	25/02/2009	3082000004782887352	13/03/2008	85.010,00	83.486,42	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/03/2033	288	18	1211	50	72	3728	1
RH1130820000002682																1201	50	97	3898/5	1
RH1130820000002683	25/02/2009	3082000004782904258	24/04/2007	105.000,00	102.080,79	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/04/2037	337	18	956	361	148	1248	4
RH1130820000002684	25/02/2009	3082000004782906865	28/02/2008	514.000,00	483.389,47	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/02/2038	348	18	2381	465	114	28038	1
RH1130820000002685	25/02/2009	3082000004782918850	14/02/2008	144.000,00	140.173,27	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/02/2028	227	18	1239	366	204	0000041194	1
RH1130820000002685																1239	386	169	0000041124	1
RH1130820000002686	25/02/2009	3082000004782942850	21/02/2008	95.000,00	93.162,06	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2033	287	18	1344	106	31	9922	3
RH1130820000002687	25/02/2009	3082000004782979753	06/03/2008	130.000,00	128.498,89	100,00	5,65	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	18	1123	630	137	42954	7
RH1130820000002688	25/02/2009	3082000004782980058	13/03/2008	70.000,00	68.745,50	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/03/2033	288	18	1211	50	58	3714	1
RH1130820000002688																1201	50	99	3698/8	1
RH1130820000002689	25/02/2009	3082000004783038559	22/02/2008	182.000,00	180.276,38	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	22/02/2043	407	18	2368	48	97	3957	1
RH1130820000002689																3931	46	19	3931	1
RH1130820000002690	25/02/2009	3082000004783051652	14/02/2008	65.000,00	62.020,40	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/02/2020	131	18	1627	214	136	21890	1
RH1130820000002691	25/02/2009	3082000004783062252	22/02/2008	58.000,00	56.863,51	100,00	6,084	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	22/02/2033	287	18	1846	245	114	11515	5
RH1130820000002692	25/02/2009	3082000004783068764	26/02/2008	100.000,00	98.792,07	100,00	5,607	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/02/2038	348	18	871	117	137	16398	4
RH1130820000002693	25/02/2009	3082000004783078357	28/02/2008	265.000,00	258.036,47	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	28/02/2028	228	18	2302	406	5	30544	3
RH1130820000002694	25/02/2009	3082000004783118351	15/02/2008	144.000,00	142.337,25	100,00	6,564	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	15/02/2038	347	18	2377	738	218	51519	5
RH1130820000002695	25/02/2009	3082000004783135454	25/02/2008	49.500,00	47.477,04	100,00	6,234	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	25/02/2023	168	18	1548	589	60	44144	8
RH1130820000002696	25/02/2009	3082000004783137757	06/03/2008	100.000,00	96.823,65	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	18	698	28	246	3404	2
RH1130820000002697	25/02/2009	3082000004783312152	19/02/2008	100.000,00	96.335,57	100,00	4,852	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	19/02/2033	287	18	849	70	118	2963	5
RH1130820000002698	25/02/2009	3082000004783358353	21/02/2008	85.000,00	84.296,02	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/03/2043	408	18	2243	295	188	10253	3
RH1130820000002699	25/02/2009	3082000004783432653	19/02/2008	144.000,00	140.835,13	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/02/2032	275	18	1467	110	162	7817	4
RH1130820000002700	25/02/2009	3082000004783434550	25/02/2008	144.000,00	142.321,72	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/02/2038	348	18	2016	145	8	9174	7
RH1130820000002701	25/02/2009	3082000004783440250	21/02/2008	145.800,00	143.602,07	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2036	323	18	1903	1049	114	14082	11
RH1130820000002702	25/02/2009	3082000004783447255	07/03/2008	114.396,00	113.348,59	100,00	5,36	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/03/2043	408	18	621	17	67	1299	2
RH1130820000002703	25/02/2009	3082000004783464657	28/02/2008	60.000,00	58.678,47	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2020	132	18	1511	78	32	4364	3
RH1130820000002704	25/02/2009	3082000004783476058	21/02/2008	125.000,00	123.855,59	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2043	408	18	1632	116	35	7884	14
RH1130820000002705	25/02/2009	3082000004783502851	27/02/2008	118.000,00	115.961,62	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	27/02/2033	288	18	1587	108	93	3623	6
RH1130820000002706	25/02/2009	3082000004783515259	26/02/2008	50.435,54	48.288,63	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/09/2022	163	18	1836	278	23	21627	2
RH1130820000002707	25/02/2009	3082000004783531761	29/02/2008	151.000,00	148.253,88	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2033	288	18	2186	852	164	48876	12
RH1130820000002708	25/02/2009	3082000004783563358	03/03/2008	120.000,00	118.452,41	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	03/03/2038	348	18	1071	407	185	18080	2
RH1130820000002709	25/02/2009	3082000004783581654	03/03/2008	65.000,00	63.387,45	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/03/2028	228	18	2572	837	173	526	28
RH1130820000002710	25/02/2009	3082000004783619853	18/02/2008	163.000,00	161.665,11	100,00	4,852	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	05/03/2043	408	18	2466	914	115	9372	4
RH1130820000002711	25/02/2009	3082000004783641758	05/03/2008	120.000,00	69.895,69	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/03/2038	348	18	210	31	218	6535	1
RH1130820000002712	25/02/2009	3082000004783758859	06/03/2008	52.000,00	49.967,21	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2023	166	18	785	10	43	301	3
RH1130820000002713	25/02/2009	3082000004783768252	27/02/2008	89.000,00	87.102,56	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/02/2030	252	18	964	100	224	5569	3
RH1130820000002714	25/02/2009	3082000004783791553	22/05/2008	350.000,00	348.289,14	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/05/2038	350	18	920	920	178	58374	1
RH1130820000002714																920	920	31	56260	1
RH1130820000002715	25/02/2009	3082000004783801352	20/02/2008	83.300,00	82.493,27	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/02/2038	347	18	2553	132	121	9473	1
RH1130820000002716	25/02/2009	3082000004783812250	18/02/2008	64.500,00	63.236,08	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/02/2033	287	18	1055	51	163	2864	4
RH1130820000002717	25/02/2009	3082000004783817754	04/03/2008	190.000,00	187.701,97	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/03/2038	348	18	1580	472	171	40480	6
RH1130820000002717																499	141	72	10166	9
RH1130820000002718	25/02/2009	3082000004783819255	22/02/2008	55.000,00	53.505,95	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	22/02/2028	227	18	869	252	109	22699	3
RH1130820000002719	25/02/2009	3082000004783838555	12/03/2008	140.000,00	135.669,94	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/09/2025	198	18	940	87	141	5065	6
RH1130820000002720	25/02/2009	3082000004783857851	28/02/2008	60.000,00	56.678,47	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2020	132	18	1663	130	7	1601	5
RH1130820000002721	25/02/2009	3082000004783860259	25/02/2008	50.000,00	46.522,79	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/02/2028	228	18	787	757	128	47711	2
RH1130820000002722	25/02/2009	3082000004783871454	06/03/2008	128.000,00	126.423,06	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	18	1457	408	219	29392	3
RH1130820000002723	25/02/2009	3082000004783888052	22/02/2008	160.000,00	155.479,75	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2028	227	18	2122	43	44	4/2847	1
RH1130820000002724	25/02/2009	3082000004783894357	25/02/2008	48.000,00	46.581,66	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/02/2028	228	18	1021	1021	180	5145	2
RH1130820000002725	25/02/2009	3082000004783910351	29/02/2008	154.000,00	152.049,75	100,00	5,35	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	594	334	74	25918	3
RH1130820000002726	25/02/2009	3082000004783945050	07/03/2008	149.200,00	147.361,86	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2038	348	18	1210	127	178	6333	2
RH1130820000002727	25/02/2009	3082000004783965563	20/02/2008	165.000,00	163.161,29	100,00	6,484	MENS	MHCA	0,4	SEME	FRCV	20/02/2038	347	18	1107	619	68	32883	2
RH1130820000002727																1377	765	196	41903/49	1
RH1130820000002727																927	614	54	36316	4
RH1130820000002728	25/02/2009	3082000004783984554	25/02/2008	90.000,00	87.527,87	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/02/2028	228	18	810	334	100	28007	3
RH1130820000002729	25/02/2009	3082000004783985850	27/02/2008	180.000,00	176.722,66	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2031	274	18	783	23	85	3885	4
RH1130820000002730	25/02/2009	3082000004783994356	14/03/2008	124.000,00	122.935,51	100,00	5,64	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/03/2043	408	18	329	15	83	2188	6
RH1130820000002730																329	15	83	2141	6
RH1130820000002731	25/02/2009	3082000004784004154	28/03/2008	140.000,00	137.724,07	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/03/2033	289	18	885	38	51	3549	1
RH1130820000002732	25/02/2009	3082000004784023055	25/02/2008	179.000,00	177.227,85	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/02/2043	408	18	2123	338	146	29713	5
RH1130820000002733	25/02/2009	3082000004784047856	27/02/2008	76.400,00	75.509,54	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/02/2038	348	18	1153	422	182	1/33063	4
RH1130820000002734	25/02/2009	3082000004784057251	28/02/2008	170.000,00	164.923,99	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2028	204	18	2354	24	217	1552	11
RH1130820000002735	25/02/2009	3082000004784420657	20/02/2008	70.500,00	69.532,73	100,00	4,252	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	20/02/2038	347	18	1635	29	209	1986	7
RH1130820000002736	25/02/2009	3082000004784425654	28/02/2008	180.000,00	177.782,42	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	214	28	9	3532	2
RH1130820000002737	25/02/2009	3082000004784450159	29/02/2008	116.400,00	114.898,73	100,00	6,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	519	43	43	4791	3
RH1130820000002738	25/02/2009	3082000004784481859	22/02/2008	85.564,00	84.222,88	100,00	6,484	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	22/02/2035	311	18	1550	136	196	6745	7
RH1130820000002739	25/02/2009	3082000004784504450	27/02/2008	90.000,00	87.608,33	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/03/2028	228	18	218	87	104	12700	1
RH1130820000002740	25/02/2009	3082000004784519052	21/02/2008	140.000,00	136.179,91	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/02/2038	347	18	709	3	39	178	1
RH1130820000002741	25/02/2009	3082000004784581052	25/04/2008	81.000,00	78.552,53	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/07/2025	197	18	421	80	3	10141	1
RH1130820000002742	25/02/2009	3082000004784607659	25/04/2008	262.710,00	258.874,97	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2033	290	18	1992	1033	1	70196	3
RH1130820000002742																1992	1033	118	70226	1
RH1130820000002743	25/02/2009	3082000004784613855	07/03/2008	187.000,00	185.343,89	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/03/2043	408	18	1138	436	68	31478	2
RH1130820000002743																1138	436	83	31461	2
RH1130820000002744	25/02/2009	3082000004784653059	25/02/2008	55.000,00	54.303,48	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2038	348	18	2001	447	79	43875	1
RH1130820000002745	25/02/2009	3082000004784653653	06/03/2008	98.000,00	96.736,08	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	18	1682	249	172	14892	2
RH1130820000002746	25/02/2009	3082000004784662654	26/02/2008	158.000,00	156.521,22	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/02/2043	408	18	113	6	101	691	5
RH1130820000002746																1540	189	145	18252	1
RH1130820000002747	25/02/2009	3082000004784951958	24/04/2008	167.000,00	165.429,95	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2038	349	18	18840	2690	128	21022	1
RH1130820000002748	25/02/2009	3082000004784973952	28/02/2008	105.000,00	97.535,32	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2018	108	18	2632	237	178	14248	1
RH1130820000002749	25/02/2009	3082000004785072764	22/02/2008	114.000,00	109.125,38	100,00	4,852	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/02/2023	167	18	1627	183	1	4736	1
RH1130820000002750	25/02/2009	3082000004785077852	20/02/2008	180.000,00	176.549,58	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/02/2033	287	18	3485	203	9	8118	10
RH1130820000002751	25/02/2009	3082000004785097157	05/03/2008	162.000,00	160.843,19	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2043	408	18	896	21	128	2110	3
RH1130820000002752	25/02/2009	3082000004785124753	27/02/2008	117.846,00	116.156,21	100,00	5,36	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/02/2038	348	18	2307	110	174	8373	1
RH1130820000002753	25/02/2009	3082000004785185952	28/02/2008	78.480,00	77.073,49	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/02/2033	288	18	2123	840	47	3946	1
RH1130820000002753																2123	84	62	3948	1
RH1130820000002754	25/02/2009	3082000004785188550	10/03/2008	108.500,00	107.733,64	100,00	6,5	MENS	EU1A	2	ANUA	FRCV	10/03/2043	408	18	2225	163	45	12058	3
RH1130820000002755	25/02/2009	3082000004785273958	28/02/2008	87.000,00	86.263,15	100,00	5,7	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2043	408	18	2601	524	45	43320	4
RH1130820000002756	25/02/2009	3082000004785285356	26/02/2008	96.000,00	92.477,33	100,00	6,861	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	26/02/2024	180	18	1665	63	70	4877	4
RH1130820000002757	25/02/2009	3082000004785332851	26/02/2008	206.000,00	199.996,19	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/11/2026	213	18	641	106	215	5554	11
RH1130820000002758	25/02/2009	3082000004785373657	27/02/2008	122.300,00	120.722,63	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/03/2038	348	18	1108	160	210	15477	1
RH1130820000002759	25/02/2009	3082000004785433451	22/02/2008	175.000,00	173.287,45	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2043	407	18	575	40	175	4567	1
RH1130820000002760	25/02/2009	3082000004785513153	25/02/2008	107.600,00	106.215,84	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/02/2038	348	18	2479	544	98	39580	1
RH1130820000002761	25/02/2009	3082000004785535158	07/03/2008	140.000,00	138.363,09	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	07/03/2038	348	18	248	17	184	3151	3
RH1130820000002762	25/02/2009	3082000004785559156	10/03/2008	60.000,00	59.280,84	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/03/2038	348	18	1790	1192	59	53877	1
RH1130820000002763	25/02/2009	3082000004785568559	15/04/2008	90.000,00	86.715,00	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2033	289	18	787	787	118	34495	6
RH1130820000002764	25/02/2009	3082000004785637051	29/02/2008	132.800,00	131.748,67	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2043	408	18	2721	632	189	43386	2
RH1130820000002765	25/02/2009	3082000004785646856	26/02/2008	52.000,00	51.165,40	100,00	4,852	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	25/02/2033	288	18	2114	160	163	4953	7
RH1130820000002766	25/02/2009	3082000004785697154	14/03/2008	60.000,00	58.364,11	100,00	6,693	MENS	EU1A	1,8	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	18	2336	393	17	18724	3
RH1130820000002767	25/02/2009	3082000004785716954	21/02/2008	80.000,00	78.477,75	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	21/02/2033	287	18	714	128	101	18148	2
RH1130820000002768	25/02/2009	3082000004785777956	28/02/2008	137.511,46	135.923,64	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	1741	969	58	68412	6
RH1130820000002769	25/02/2009	3082000004785780752	23/04/2008	153.800,00	151.889,38	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/04/2043	409	18	1243	453	63	37118	4
RH1130820000002770	25/02/2009	3082000004785783568	13/03/2008	201.000,00	199.330,75	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/03/2043	408	18	819	819	182	8558	6
RH1130820000002771	25/02/2009	3082000004786011553	28/02/2008	89.000,00	85.571,01	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/02/2023	168	18	3709	205	81	13298	1
RH1130820000002772	25/02/2009	3082000004786037656	04/03/2008	265.000,00	262.215,98	100,00	6,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/03/2038	349	18	1933	231	134	2748	10
RH1130820000002773	25/02/2009	3082000004786052250	10/03/2008	100.000,00	98.246,67	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/03/2033	288	18	1698	213	190	23485	3
RH1130820000002774	25/02/2009	3082000004786058950	26/02/2008	180.000,00	174.492,01	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/07/2024	185	18	1839	78	174	6782	2
RH1130820000002775	25/02/2009	3082000004786059453	05/03/2008	92.600,00	91.457,42	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/03/2038	348	18	1657	159	31	11667	3
RH1130820000002776	25/02/2009	3082000004786120057	26/02/2008	160.000,00	157.973,64	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/02/2038	348	18	2125	11	27	2500	2
RH1130820000002777	25/02/2009	3082000004786130650	26/02/2008	69.000,00	67.790,38	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/02/2033	288	18	181	181	51	15182	8
RH1130820000002778	25/02/2009	3082000004786147951	11/03/2008	240.000,00	236.960,78	100,00	6,36	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/03/2038	348	18	1188	38	55	2099	1
RH1130820000002779	25/02/2009	3082000004786166952	12/03/2008	100.000,00	98.325,85	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	12/03/2033	288	18	788	33	72	4232	7
RH1130820000002780	25/02/2009	3082000004786182752	29/02/2008	266.000,00	263.610,28	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/02/2043	408	18	1884	261	31	15161	1
RH1130820000002780																2821	844	19	44514	1
RH1130820000002780																2821	844	143	44578	3
RH1130820000002781	25/02/2009	3082000004786184154	11/03/2008	239.000,00	235.973,37	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/03/2038	348	18	1188	38	103	2101	1
RH1130820000002782	25/02/2009	3082000004786189054	11/03/2008	255.000,00	251.770,85	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/03/2038	348	18	1188	38	99	2100	1
RH1130820000002783	25/02/2009	3082000004786177750	03/03/2008	193.480,00	190.954,73	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/03/2038	348	18	1395	396	211	20846	1
RH1130820000002784	25/02/2009	3082000004786228854	26/02/2008	53.000,00	52.117,78	100,00	6,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	25/02/2033	288	18	1566	199	60	11871	5
RH1130820000002785	25/02/2009	3082000004786250856	28/02/2008	111.500,00	109.786,77	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2035	312	18	2647	933	208	82563	1
RH1130820000002785																2355	778	102	54285	2
RH1130820000002786	25/02/2009	3082000004786265951	26/02/2008	176.000,00	173.929,56	100,00	5,75	MENS	MHCA	0,15	ANUA	FRCV	26/02/2038	348	18	2274	96	131	6950	2
RH1130820000002787	25/02/2009	3082000004786278255	26/02/2008	200.000,00	197.467,23	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/02/2038	348	18	2559	483	55	33431	2
RH1130820000002788	25/02/2009	3082000004786286353	28/02/2008	68.000,00	56.970,06	100,00	6,861	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	28/02/2032	278	18	671	251	7	15040	7
RH1130820000002789	25/02/2009	3082000004786345555	22/02/2008	100.000,00	99.009,67	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/02/2043	407	18	875	40	173	4586	1
RH1130820000002790	25/02/2009	3082000004786422552	05/03/2008	100.100,00	95.027,33	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2043	408	18	2363	103	5	11590	4
RH1130820000002791	25/02/2009	3082000004786524456	28/02/2008	140.000,00	138.179,22	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2038	328	18	2327	78	60	3765	6
RH1130820000002792	25/02/2009	3082000004786544157	12/05/2008	190.150,00	188.684,16	100,00	6,2	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/05/2043	410	18	1750	102	114	8611	5

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794510

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 453

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL [illegible] S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. REF.	[illegible]	[illegible]	SIST. AMORT.	FECHA VENCTO	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000002793	25/02/2009	3082000004785558058	25/02/2008	100.000,00	96.074,27	100,00	[illegible]	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]	168	18	1287	233	17	16703	3
RH1130820000002794	25/02/2009	3082000004785586059	06/03/2008	76.878,00	77.495,20	100,00	5,5	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]	FRCV	[illegible]	288	18	529	315	57	25234	3
RH1130820000002795	25/02/2009	3082000004785589657	27/02/2008	89.000,00	87.852,19	100,00	5,25	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]	348	18	1177	320	30	9172	6
RH1130820000002796	25/02/2009	3082000004785616955	12/03/2008	128.000,00	126.634,43	100,00	6,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	[illegible]	348	18	1307	697	37	440504	3
RH1130820000002797	25/02/2009	3082000004785638157	12/03/2008	165.000,00	162.064,55	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	[illegible]/2033	288	18	922	25	76	1634	5
RH1130820000002798	25/02/2009	3082000004785677551	06/03/2008	132.000,00	130.784,53	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	[illegible]/03/2043	408	18	1143	643	125	36303	9
RH1130820000002798																827	514	47	38301	3
RH1130820000002799	25/02/2009	3082000004785685257	28/02/2008	120.000,00	119.102,01	100,00	6,761	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	28/02/2043	408	18	2727	127	148	20582	3
RH1130820000002800	25/02/2009	3082000004785696254	05/03/2008	103.000,00	101.695,60	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/03/2038	348	18	2916	1161	190	57944	3
RH1130820000002801	25/02/2009	3082000004785707952	07/03/2008	70.000,00	68.970,51	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	07/03/2022	168	18	1002	617	210	56249	1
RH1130820000002802	25/02/2009	3082000004785718353	03/03/2008	112.000,00	110.706,76	100,00	5,55	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/03/2038	348	18	1793	151	40	12771	3
RH1130820000002803	25/02/2009	3082000004785736357	17/03/2008	92.000,00	90.923,88	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/03/2038	348	18	164	164	21	7334	1
RH1130820000002804	25/02/2009	3082000004785745655	04/03/2008	179.430,00	177.115,66	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/03/2038	348	18	2674	234	67	15714	2
RH1130820000002804																2674	234	7	15694	2
RH1130820000002805	25/02/2009	3082000004785760852	04/04/2008	168.000,00	160.468,71	100,00	5,9	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	04/04/2023	169	18	883	147	129	5485	3
RH1130820000002806	25/02/2009	3082000004785780454	23/04/2008	226.000,00	222.485,77	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/04/2038	349	18	765	279	73	8005	8
RH1130820000002807	25/02/2009	3082000004785780751	11/03/2008	445.000,00	439.364,69	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/03/2038	348	18	1589	238	81	26	3
RH1130820000002807																1359	200	65	10735	2
RH1130820000002807																1358	199	79	10673	2
RH1130820000002808	25/02/2009	3082000004785911950	26/02/2008	105.000,00	101.282,89	100,00	5,85	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	26/02/2024	180	18	2902	726	102	46395	3
RH1130820000002809	25/02/2009	3082000004785942569	28/02/2008	88.000,00	85.398,62	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	28/02/2026	204	18	1517	167	194	13116	4
RH1130820000002810	25/02/2009	3082000004785953061	24/04/2008	80.000,00	77.034,45	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/04/2023	169	18	683	4	57	135	5
RH1130820000002811	25/02/2009	3082000004787072257	25/03/2008	120.000,00	117.991,11	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	25/03/2033	288	18	1425	63	33	8614	1
RH1130820000002812	25/02/2009	3082000004787102767	04/03/2008	126.000,00	124.404,39	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/03/2038	348	18	3405	173	195	11344	4
RH1130820000002813	25/02/2009	3082000004787155854	07/03/2008	221.000,00	218.448,06	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/03/2038	348	18	879	35	67	423	5
RH1130820000002814	25/02/2009	3082000004787173451	06/03/2008	186.000,00	183.750,30	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2038	345	18	586	100	28	21936	4
RH1130820000002815	25/02/2009	3082000004787176959	29/02/2008	86.000,00	84.378,06	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	29/02/2028	225	18	367	140	18	14991	3
RH1130820000002816	25/02/2009	3082000004787335258	03/03/2008	105.000,00	103.253,24	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	03/03/2033	288	18	1594	534	177	22990	10
RH1130820000002817	25/02/2009	3082000004787538058	04/03/2008	45.000,00	43.462,43	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,6	SEME	FRCV	04/03/2023	168	18	415	86	39	8422	2
RH1130820000002818	25/02/2009	3082000004787620055	17/03/2008	260.000,00	256.796,84	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2038	348	18	3133	1204	204	32842	3
RH1130820000002818																2829	1018	138	37587	3
RH1130820000002819	25/02/2009	3082000004787637950	17/03/2008	159.000,00	157.303,70	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2038	348	18	2458	523	18	12382	8
RH1130820000002820	25/02/2009	3082000004787662453	26/02/2008	200.000,00	197.420,57	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/02/2038	348	18	1772	848	52	38737	3
RH1130820000002821	25/02/2009	3082000004787699059	28/02/2008	118.000,00	112.082,44	100,00	5,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2025	192	18	1131	187	184	21487	4
RH1130820000002822	25/02/2009	3082000004787704453	10/03/2008	150.000,00	148.152,05	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/03/2038	348	18	2373	560	33	4825	1
RH1130820000002823	25/02/2009	3082000004787705450	28/02/2008	60.100,00	53.946,42	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/05/2029	243	18	2178	827	118	50956	1
RH1130820000002824	25/02/2009	3082000004787736653	06/03/2008	97.021,12	95.396,90	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	06/03/2033	288	18	1868	645	116	42198	1
RH1130820000002825	25/02/2009	3082000004787756057	28/02/2008	102.000,00	100.839,09	100,00	5,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	2244	318	202	11946	12
RH1130820000002826	25/02/2009	3082000004787760455	07/03/2008	144.469,63	142.709,71	100,00	5,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	07/03/2038	348	18	1946	253	10	26215	4
RH1130820000002827	25/02/2009	3082000004787782657	10/04/2008	69.000,00	67.465,51	100,00	5,96	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	10/04/2028	229	18	1226	353	7	25228	4
RH1130820000002828	25/02/2009	3082000004787786858	06/03/2008	142.000,00	140.742,46	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2043	408	18	1527	64	76	3415	3
RH1130820000002829	25/02/2009	3082000004787787151	06/03/2008	70.000,00	68.478,94	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2030	252	18	2274	96	49	6938	3
RH1130820000002830	25/02/2009	3082000004787787953	28/02/2008	110.000,00	108.738,42	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	716	79	213	8006	3
RH1130820000002831	25/02/2009	3082000004787842857	18/04/2008	149.000,00	147.559,37	100,00	5,7	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/04/2038	349	18	2708	153	112	9814	2
RH1130820000002832	25/02/2009	3082000004787844259	06/03/2008	174.000,00	172.055,74	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	18	1337	189	161	6838	4
RH1130820000002833	25/02/2009	3082000004787844754	06/03/2008	63.000,00	62.202,21	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	18	2123	84	53	3946	1
RH1130820000002833																2123	84	195	3946	1
RH1130820000002834	25/02/2009	3082000004787846759	27/02/2008	150.000,00	148.152,05	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/02/2038	348	18	1755	44	116	2854	2
RH1130820000002835	25/02/2009	3082000004787848052	28/03/2008	90.000,00	89.330,40	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2043	409	18	1615	552	69	35031	3
RH1130820000002836	25/02/2009	3082000004787880956	09/05/2008	165.000,00	163.809,88	100,00	6,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2043	410	18	1511	216	25	15576	5
RH1130820000002836																1062	155	241	11784	3
RH1130820000002837	25/02/2009	3082000004788083758	17/03/2008	102.200,00	99.705,16	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2028	228	18	833	190	63	2610	15
RH1130820000002838	25/02/2009	3082000004788089656	06/03/2008	112.000,00	102.382,62	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2028	228	18	2171	35	216	2791	1
RH1130820000002839	25/02/2009	3082000004788113852	28/02/2008	115.600,00	114.542,69	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2041	384	18	2619	54	112	3632	3
RH1130820000002840	25/02/2009	3082000004788119859	06/03/2008	90.000,00	86.795,83	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2023	168	18	574	171	25	24360	3
RH1130820000002841	25/02/2009	3082000004788128256	06/03/2008	150.900,00	149.124,88	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	18	2695	129	169	8272	6
RH1130820000002842	25/02/2009	3082000004788145151	04/03/2008	65.500,00	64.121,79	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/03/2028	228	18	269	41	50	5623	2
RH1130820000002843	25/02/2009	3082000004788160556	11/03/2008	100.000,00	98.463,50	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/03/2034	300	18	732	105	177	3527	8
RH1130820000002844	25/02/2009	3082000004788170753	13/03/2008	75.000,00	73.535,96	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	13/03/2033	288	18	786	87	98	10207	4
RH1130820000002845	25/02/2009	3082000004788181354	05/03/2008	66.000,00	64.361,02	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	05/03/2028	228	18	853	348	143	23726	3
RH1130820000002846	25/02/2009	3082000004788202259	05/03/2008	161.000,00	159.493,05	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/03/2043	408	18	1241	148	51	14054	2
RH1130820000002847	25/02/2009	3082000004788243758	29/02/2008	285.000,00	282.078,86	100,00	6,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/02/2038	348	18	3070	313	160	18946	1
RH1130820000002847																3070	313	164	18947	1
RH1130820000002848	25/02/2009	3082000004788244053	29/02/2008	162.000,00	160.244,82	100,00	5,85	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	1258	216	138	13567	3
RH1130820000002849	25/02/2009	3082000004788244954	12/03/2008	265.000,00	260.919,86	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	12/03/2033	288	18	1838	1294	224	75527	1
RH1130820000002850	25/02/2009	3082000004788257550	29/02/2008	155.000,00	153.900,92	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/02/2038	348	18	1621	533	88	34971	7
RH1130820000002850																1620	732	34	34929	41
RH1130820000002851	25/02/2009	3082000004788280851	29/02/2008	110.000,00	108.099,85	100,00	5,6	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	28/02/2033	288	18	1237	349	6	33659	2
RH1130820000002852	25/02/2009	3082000004788397257	27/02/2008	61.116,26	58.717,00	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	27/02/2023	168	18	2018	462	173	45121	4
RH1130820000002853	25/02/2009	3082000004788474957	04/03/2008	70.000,00	67.657,74	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/03/2025	192	18	2368	730	30	16431	4
RH1130820000002854	25/02/2009	3082000004788475558	02/04/2008	140.231,00	137.396,36	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	02/04/2030	253	18	2414	237	138	7660	1
RH1130820000002855	25/02/2009	3082000004788529958	14/03/2008	81.000,00	80.135,68	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	18	510	115	110	9818	1
RH1130820000002856	25/02/2009	3082000004788550558	03/04/2008	110.000,00	108.812,76	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	03/04/2038	349	18	1272	64	154	6661	4
RH1130820000002857	25/02/2009	3082000004788560052	11/03/2008	185.000,00	182.814,01	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	11/03/2038	348	18	1661	16	86	1258	2
RH1130820000002858	25/02/2009	3082000004788561556	04/03/2008	155.000,00	153.772,95	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/03/2043	408	18	882	862	19	49333	2
RH1130820000002859	25/02/2009	3082000004788565655	12/03/2008	132.526,49	130.893,80	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	18	1052	218	121	7376	9
RH1130820000002860	25/02/2009	3082000004788584458	23/04/2008	90.000,00	88.641,46	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	23/04/2033	289	18	1022	315	149	34882	3
RH1130820000002861	25/02/2009	3082000004788587154	25/03/2008	167.000,00	164.885,19	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/03/2038	349	18	2821	721	39	50256	1
RH1130820000002862	25/02/2009	3082000004788644054	07/03/2008	50.000,00	47.984,82	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2023	168	18	2278	1819	204	140612	1
RH1130820000002863	25/02/2009	3082000004788647255	04/03/2008	160.000,00	158.277,09	100,00	5,7	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/03/2038	348	18	1968	86	4	6643	8
RH1130820000002864	25/02/2009	3082000004788651752	07/03/2008	78.000,00	76.780,42	100,00	6,293	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	07/03/2034	300	18	1540	68	109	4034	7
RH1130820000002865	25/02/2009	3082000004788670653	10/03/2008	120.000,00	118.659,09	100,00	5,5	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	10/03/2038	348	18	626	77	184	7387	3
RH1130820000002866	25/02/2009	3082000004788906651	06/03/2008	70.000,00	67.711,79	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2025	192	18	1868	781	73	54873	2
RH1130820000002867	25/02/2009	3082000004788917856	11/03/2008	152.000,00	148.904,14	100,00	6,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/03/2031	264	18	1676	338	142	23985	1
RH1130820000002868	25/02/2009	3082000004788922757	06/03/2008	100.000,00	98.733,66	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	18	2464	717	22	50603	3
RH1130820000002869	25/02/2009	3082000004788978056	18/03/2008	200.000,00	197.651,38	100,00	5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/03/2038	348	18	1452	493	3	48113	6
RH1130820000002870	25/02/2009	3082000004789013051	07/03/2008	80.000,00	78.013,41	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/03/2028	228	18	1725	855	77	52555	3
RH1130820000002871	25/02/2009	3082000004789068352	05/03/2008	83.500,00	81.305,66	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2028	228	18	468	15	72	1703	3
RH1130820000002872	25/02/2009	3082000004789090851	06/03/2008	100.000,00	98.467,82	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/03/2033	288	18	1164	48	210	2341	5
RH1130820000002873	25/02/2009	3082000004789107150	13/03/2008	85.000,00	84.000,04	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/03/2038	348	18	619	481	197	30694	2
RH1130820000002874	25/02/2009	3082000004789149954	07/03/2008	128.000,00	128.159,13	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/03/2036	324	18	1903	454	13	21166	6
RH1130820000002875	25/02/2009	3082000004789159151	12/03/2008	65.000,00	62.713,94	100,00	6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	12/03/2023	168	18	1146	106	50	11312	4
RH1130820000002876	25/02/2009	3082000004789183854	06/03/2008	55.000,00	53.698,57	100,00	6,793	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	06/03/2028	228	18	2210	672	10	60631	3
RH1130820000002877	25/02/2009	3082000004789211259	05/03/2008	67.000,00	65.995,38	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,45	ANUA	FRCV	05/03/2038	348	18	651	337	160	23627	6
RH1130820000002878	25/02/2009	3082000004789224858	14/03/2008	98.000,00	96.243,61	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2033	288	18	21670	350	9	13699	4
RH1130820000002879	25/02/2009	3082000004789227255	06/03/2008	142.000,00	140.383,84	100,00	5,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	18	1147	170	145	12618	4
RH1130820000002880	25/02/2009	3082000004789233451	23/04/2008	112.000,00	111.049,13	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/04/2043	409	18	1511	40	135	8081	2
RH1130820000002881	25/02/2009	3082000004789244953	26/03/2008	130.000,00	128.557,73	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/03/2033	289	18	357	14	88	1666	1
RH1130820000002882	25/02/2009	3082000004789271164	11/03/2008	56.781,79	54.238,41	100,00	5,793	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/12/2021	153	18	1321	36	136	2659	2
RH1130820000002883	25/02/2009	3082000004789279959	05/03/2008	114.000,00	111.865,65	100,00	5,9	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	05/03/2032	276	18	2343	640	64	47384	4
RH1130820000002884	25/02/2009	3082000004789280353	11/03/2008	110.800,00	109.661,28	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/03/2038	348	18	511	210	44	7503	3
RH1130820000002885	25/02/2009	3082000004789586284	07/03/2008	150.000,00	146.771,57	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/03/2043	408	18	2271	218	6	23743	2
RH1130820000002886	25/02/2009	3082000004789693050	12/03/2008	82.000,00	81.141,33	100,00	5,85	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	18	2054	144	72	3910	7
RH1130820000002887	25/02/2009	3082000004789706357	11/03/2008	72.000,00	70.801,64	100,00	5,85	MENS	MHCA	0,75	ANUA	FRCV	11/03/2033	288	18	518	283	95	23271	4
RH1130820000002888	25/02/2009	3082000004789739457	02/04/2008	267.600,00	257.720,18	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/04/2023	169	18	2561	826	187	52537	4
RH1130820000002889	25/02/2009	3082000004789759950	07/03/2008	84.000,00	80.923,56	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/03/2023	168	18	316	37	155	4864	2
RH1130820000002890	25/02/2009	3082000004789781162	11/03/2008	88.000,00	86.671,73	100,00	5,85	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	11/03/2033	288	18	2455	904	159	12787	4
RH1130820000002891	25/02/2009	3082000004789858356	06/03/2008	78.000,00	77.012,27	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2038	348	18	849	370	206	2558	5
RH1130820000002892	25/02/2009	3082000004789863059	12/03/2008	116.000,00	113.672,09	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	18	1354	24	32	2374	5
RH1130820000002893	25/02/2009	3082000004789946250	17/04/2008	96.000,00	94.639,71	100,00	5,65	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	17/09/2032	282	18	1994	1035	159	11119	5
RH1130820000002894	25/02/2009	3082000004789958255	06/03/2008	95.000,00	93.425,44	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	06/03/2026	204	18	952	488	153	1567	8
RH1130820000002895	25/02/2009	3082000004789964659	07/03/2008	70.000,00	67.307,02	100,00	6,1	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/03/2023	168	18	203	24	165	3215	3
RH1130820000002896	25/02/2009	3082000004789965864	12/03/2008	87.500,00	86.489,62	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	18	1130	163	175	20418	1
RH1130820000002897	25/02/2009	3082000004789994755	05/03/2008	183.348,56	180.615,47	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/07/2036	328	18	861	99	25	8437	1
RH1130820000002898	25/02/2009	3082000004790012961	10/04/2008	163.000,00	160.237,69	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/04/2033	289	18	2380	143	63	3348	10
RH1130820000002899	25/02/2009	3082000004790014254	11/03/2008	48.200,00	47.487,43	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/04/2033	289	18	1616	80	134	5690	8
RH1130820000002900	25/02/2009	3082000004790018057	10/03/2008	95.000,00	94.139,75	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/03/2043	408	18	2202	851	127	10342	12
RH1130820000002901	25/02/2009	3082000004790021754	05/03/2008	148.000,00	146.125,60	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/03/2038	348	18	2195	406	42	19467	6
RH1130820000002902	25/02/2009	3082000004790040952	11/03/2008	84.800,00	83.419,76	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/03/2033	288	18	1637	20	138	1290	6
RH1130820000002903	25/02/2009	3082000004790050050	06/03/2008	146.000,00	142.928,77	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2030	252	18	2159	697	213	18232	11
RH1130820000002904	25/02/2009	3082000004790414058	07/03/2008	103.000,00	102.126,06	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	07/03/2038	348	18	3675	285	131	22800	5
RH1130820000002905	25/02/2009	3082000004790790160	08/04/2008	213.500,00	211.157,97	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/04/2038	349	18	2548	216	124	13342	1
RH1130820000002906	25/02/2009	3082000004790857658	12/03/2008	160.000,00	157.873,84	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	18	606	468	26	39900	2
RH1130820000002907	25/02/2009	3082000004791172653	12/03/2008	81.000,00	80.020,36	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	18	2090	371	148	5221	10
RH1130820000002908	25/02/2009	3082000004791227654	14/04/2008	86.500,00	85.194,28	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/04/2033	289	18	464	30	197	4988	1
RH1130820000002909	25/02/2009	3082000004791316050	24/04/2008	135.000,00	133.586,32	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	24/04/2038	349	18	1516	160	107	18168	3
RH1130820000002910	25/02/2009	3082000004791508353	09/04/2008	51.000,00	50.465,95	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	09/04/2038	349	18	648	84	219	7459	6

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000002911	25/02/2009	30820000004791512356	26/03/2008	177.920,00	175.621,60	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2038	349	18	1742	91	136	6856	3
RH1130820000002911																1747	92	1	6836	2
RH1130820000002911																1742	91	225	6836	2
RH1130820000002912	25/02/2009	30820000004791687056	28/03/2008	48.000,00	46.291,16	100,00	5,85	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	28/03/2023	169	18	449	45	166	4797	5
RH1130820000002913	25/02/2009	30820000004791744651	07/03/2008	88.000,00	85.797,69	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/03/2025	192	18	1622	325	105	10684	7
RH1130820000002914	25/02/2009	30820000004791856853	07/04/2008	180.000,00	178.167,24	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2038	349	18	1445	35	162	4058	4
RH1130820000002915	25/02/2009	30820000004791930250	04/03/2008	237.500,00	235.204,76	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/03/2043	408	18	3724	262	146	17683	1
RH1130820000002915																3726	263	9	17727	1
RH1130820000002916	25/02/2009	30820000004791932058	17/03/2008	113.000,00	111.607,68	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/03/2038	348	18	3527	955	217	60860	3
RH1130820000002917	25/02/2009	30820000004791936659	11/03/2008	84.000,00	80.567,17	100,00	6,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/03/2023	168	18	1617	587	31	40526	5
RH1130820000002918	25/02/2009	30820000004791944558	10/03/2008	147.000,00	46.898,43	100,00	6,35	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	10/03/2038	348	18	2252	11	55	1480	6
RH1130820000002919	25/02/2009	30820000004791955950	26/03/2008	71.000,00	70.256,49	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	26/03/2038	349	18	1272	58	98	4093	1
RH1130820000002920	25/02/2009	30820000004791991450	12/03/2008	147.000,00	145.343,13	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	12/03/2038	348	18	1852	104	11	9510	2
RH1130820000002921	25/02/2009	30820000004791997150	27/03/2008	50.000,00	48.277,07	100,00	6,25	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	27/03/2023	169	18	986	546	16	3	446
RH1130820000002922	25/02/2009	30820000004792037055	13/03/2008	120.000,00	118.881,96	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/03/2028	228	18	1821	228	200	14886	1
RH1130820000002923	25/02/2009	30820000004792037758	07/03/2008	115.000,00	111.550,75	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2038	348	18	2547	131	98	9418	2
RH1130820000002924	25/02/2009	30820000004792060057	11/03/2008	152.000,00	146.748,03	100,00	6,544	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	11/03/2023	168	18	1220	295	5	9537	9
RH1130820000002925	25/02/2009	30820000004792074256	02/04/2008	73.000,00	71.465,25	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,6	SEME	FRCV	02/04/2028	229	18	2219	581	38	62030	2
RH1130820000002926	25/02/2009	30820000004792091755	17/03/2008	91.000,00	89.949,15	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	17/03/2038	348	18	2211	805	34	35722	6
RH1130820000002927	25/02/2009	30820000004792096150	29/04/2008	50.000,00	48.335,67	100,00	5,35	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/04/2023	170	18	1595	225	144	1057	4
RH1130820000002928	25/02/2009	30820000004792101554	23/04/2008	191.800,00	189.698,96	100,00	5,36	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2038	349	18	1180	16	20	1287	1
RH1130820000002929	25/02/2009	30820000004792147458	09/04/2008	100.000,00	98.920,77	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	09/04/2038	349	18	2241	177	53	5148	4
RH1130820000002930	25/02/2009	30820000004792180550	03/04/2008	150.000,00	148.323,91	100,00	5,5	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	03/04/2038	349	18	1979	280	73	22747	4
RH1130820000002931	25/02/2009	30820000004792189251	11/04/2008	120.000,00	115.589,62	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2023	169	18	1552	295	199	22738	1
RH1130820000002932	25/02/2009	30820000004792504858	01/04/2008	103.000,00	101.487,32	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	01/04/2033	289	18	1204	66	193	5576	1
RH1130820000002933	25/02/2009	30820000004792518959	11/03/2008	60.000,00	58.056,93	100,00	5,85	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	11/03/2025	192	18	1497	561	17	37825	2
RH1130820000002934	25/02/2009	30820000004792805752	26/03/2008	105.000,00	102.468,92	100,00	6,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/03/2028	229	18	2267	17	112	2325	1
RH1130820000002935	25/02/2009	30820000004792830156	13/03/2008	50.000,00	47.956,68	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	13/03/2023	168	18	2268	232	171	26038	3
RH1130820000002936	25/02/2009	30820000004792837557	10/03/2008	180.000,00	175.296,56	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/03/2028	228	18	1427	128	114	9905	1
RH1130820000002937	25/02/2009	30820000004792842458	08/05/2008	170.000,00	167.808,54	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/05/2033	290	18	1435	275	70	8922	5
RH1130820000002938	25/02/2009	30820000004792756258	12/03/2008	67.000,00	65.868,10	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2033	288	18	1962	87	65	7212	2
RH1130820000002939	25/02/2009	30820000004792784450	09/05/2008	184.600,00	182.283,39	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/05/2038	326	18	1677	49	137	2975	1
RH1130820000002940	25/02/2009	30820000004792806855	24/04/2008	90.000,00	84.083,28	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	24/04/2038	349	18	1703	109	56	8948	1
RH1130820000002941	25/02/2009	30820000004793057458	12/03/2008	98.000,00	94.784,26	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	18	2252	11	59	1483	6
RH1130820000002942	25/02/2009	30820000004793110950	17/03/2008	160.000,00	158.516,83	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	17/03/2043	408	18	647	375	40	27185	7
RH1130820000002943	25/02/2009	30820000004793374051	26/03/2008	60.000,00	59.352,61	100,00	6,243	MENS	EU1A	0,85	SEME	FRCV	26/03/2038	349	18	1956	735	213	36405	3
RH1130820000002944	25/02/2009	30820000004793495153	14/03/2008	110.000,00	107.651,18	100,00	6,794	MENS	MHCA	0,75	SEME	FRCV	14/03/2028	228	18	2853	417	122	6523	1
RH1130820000002945	25/02/2009	30820000004793601158	12/03/2008	150.000,00	146.124,38	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/03/2028	228	18	2280	718	163	35830	8
RH1130820000002945																2280	718	165	35808	4
RH1130820000002946	25/02/2009	30820000004793577059	04/04/2008	180.000,00	117.583,40	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2042	402	18	2059	1100	174	73015	1
RH1130820000002947	25/02/2009	30820000004793618857	11/03/2008	49.000,00	46.307,14	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/03/2036	324	18	2127	84	1	2423	4
RH1130820000002948	25/02/2009	30820000004793640055	24/04/2008	48.000,00	46.917,31	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/06/2027	219	18	1748	78	190	4322	4
RH1130820000002949	25/02/2009	30820000004793659352	02/04/2008	147.000,00	145.460,69	100,00	5,66	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	02/04/2038	349	18	1850	1233	215	36837	14
RH1130820000002950	25/02/2009	30820000004793724255	30/04/2008	135.000,00	134.109,98	100,00	5,9	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/04/2043	410	18	3427	159	174	16787	3
RH1130820000002951	25/02/2009	30820000004793753452	05/05/2008	85.000,00	83.281,47	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2028	230	18	1910	880	51	52837	4
RH1130820000002952	25/02/2009	30820000004793768054	12/03/2008	250.000,00	246.374,19	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/03/2036	324	18	2099	327	12	29196	1
RH1130820000002952																2099	327	18	29198	1
RH1130820000002953	25/02/2009	30820000004793782055	12/03/2008	87.000,00	85.771,63	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	18	2252	11	57	1481	7
RH1130820000002954	25/02/2009	30820000004793794256	14/03/2008	107.000,00	105.998,47	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/03/2043	408	18	1217	180	74	13335	1
RH1130820000002955	25/02/2009	30820000004793798467	02/04/2008	130.000,00	127.898,86	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/04/2033	289	18	1856	216	123	21249	2
RH1130820000002956	25/02/2009	30820000004793800958	14/03/2008	92.600,00	90.940,40	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/03/2033	288	18	912	88	121	3988	7
RH1130820000002957	25/02/2009	30820000004793835457	03/04/2008	72.000,00	69.438,67	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/04/2023	169	18	1186	359	235	32825	3
RH1130820000002958	25/02/2009	30820000004793887557	17/03/2008	100.000,00	86.207,80	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/03/2033	288	18	787	471	10	36559	2
RH1130820000002959	25/02/2009	30820000004794098956	14/03/2008	147.000,00	145.254,69	100,00	5,7	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	18	2175	218	132	18631/25	1
RH1130820000002959																2140	202	193	19723	3
RH1130820000002960	25/02/2009	30820000004794167058	04/04/2008	200.000,00	195.232,91	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2028	229	18	656	369	10	34140	6
RH1130820000002961	25/02/2009	30820000004794199754	09/04/2008	180.000,00	175.885,45	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/04/2028	229	18	2727	27	110	1919	3
RH1130820000002962	25/02/2009	30820000004794288254	12/03/2008	50.000,00	49.218,51	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/01/2034	298	18	1702	272	164	30375	4
RH1130820000002963	25/02/2009	30820000004794335259	14/03/2008	170.000,00	165.576,19	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,2	ANUA	FRCV	14/03/2043	408	18	1298	492	208	38882	1
RH1130820000002963																1299	493	21	38901	1
RH1130820000002964	25/02/2009	30820000004794344459	11/03/2008	140.000,00	137.740,82	100,00	5,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/03/2033	288	18	1749	458	156	47276	4
RH1130820000002965	25/02/2009	30820000004794359457	14/05/2008	270.200,00	266.754,38	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/05/2048	470	18	2635	365	66	27724	1
RH1130820000002965																2635	385	55	27721	2
RH1130820000002966	25/02/2009	30820000004794408551	04/04/2008	81.488,31	80.192,60	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/04/2033	289	18	2127	90	151	7896	1
RH1130820000002967	25/02/2009	30820000004794477051	17/04/2008	100.000,00	98.409,91	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/04/2033	289	18	1255	90	172	6490	4
RH1130820000002968	25/02/2009	30820000004794790750	14/03/2008	137.000,00	135.312,21	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	18	1451	105	106	9225	2
RH1130820000002969	25/02/2009	30820000004794989788	04/04/2008	125.000,00	122.867,98	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2033	289	18	21230	84	29	3946	1
RH1130820000002970	25/02/2009	30820000004795028853	08/05/2008	181.900,00	180.023,77	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/05/2038	350	18	280	130	120	12987	1
RH1130820000002971	25/02/2009	30820000004795045958	10/04/2008	113.000,00	111.203,23	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/04/2033	289	18	1013	1013	38	25242	2
RH1130820000002972	25/02/2009	30820000004795093857	18/04/2008	220.000,00	212.103,89	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2023	169	18	345	67	217	7230	1
RH1130820000002973	25/02/2009	30820000004795098054	15/04/2008	146.000,00	143.923,18	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2043	409	18	3378	130	124	6771	2
RH1130820000002973																3621	217	9	14727	2
RH1130820000002974	25/02/2009	30820000004795105354	04/04/2008	118.000,00	116.635,18	100,00	5,65	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	04/04/2029	241	18	2564	834	137	55089	1
RH1130820000002975	25/02/2009	30820000004795160458	03/04/2008	96.350,00	95.368,84	100,00	6	MENS	MHCA	0,8	ANUA	FRCV	03/04/2038	349	18	633	50	63	5357	2
RH1130820000002976	25/02/2009	30820000004795168550	28/03/2008	92.000,00	89.807,14	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/03/2028	229	18	2361	289	160	23809	2
RH1130820000002977	25/02/2009	30820000004795172057	18/04/2008	104.000,00	102.400,74	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/04/2032	277	18	1814	465	95	48322	1
RH1130820000002977																1814	465	125	48352	1
RH1130820000002978	25/02/2009	30820000004795224058	14/04/2008	60.000,00	58.879,61	100,00	6,523	MENS	EU1A	1,2	SEME	FRCV	14/04/2030	253	18	1195	45	194	2321	3
RH1130820000002979	25/02/2009	30820000004795273558	12/03/2008	150.000,00	146.100,46	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	12/03/2038	348	18	2252	11	58	1482	2
RH1130820000002980	25/02/2009	30820000004795306655	14/03/2008	90.000,00	88.960,71	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	18	2130	190	34	14482	4
RH1130820000002981	25/02/2009	30820000004795324450	10/04/2008	177.450,53	175.670,10	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/04/2038	349	18	1995	451	148	44367	3
RH1130820000002982	25/02/2009	30820000004795341464	23/04/2008	113.000,00	111.135,85	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/04/2033	289	18	1584	38	180	2668	2
RH1130820000002983	25/02/2009	30820000004795354457	26/03/2008	50.000,00	49.206,01	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/04/2033	289	18	1594	72	88	5861	3
RH1130820000002984	25/02/2009	30820000004795413755	13/03/2008	45.000,00	44.643,67	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/03/2043	408	18	939	17	73	2227	3
RH1130820000002985	25/02/2009	30820000004795418858	14/03/2008	130.000,00	126.398,37	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/03/2038	348	18	2277	639	186	22533	9
RH1130820000002986	25/02/2009	30820000004795421553	13/03/2008	180.000,00	178.574,99	100,00	6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/03/2043	408	18	1210	478	36	7571	7
RH1130820000002987	25/02/2009	30820000004795731258	14/03/2008	142.000,00	138.691,58	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2033	288	18	385	12	51	1341	2
RH1130820000002988	25/02/2009	30820000004795768557	25/03/2008	135.000,00	133.853,87	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/04/2043	409	18	2320	758	145	30907	4
RH1130820000002989	25/02/2009	30820000004795806551	17/04/2008	80.000,00	78.229,11	100,00	6	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	25/04/2028	230	18	2812	85	14	425A	1
RH1130820000002990	25/02/2009	30820000004795828858	07/04/2008	60.000,00	59.371,74	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	07/04/2038	349	18	1164	207	17	5788	4
RH1130820000002991	25/02/2009	30820000004795831355	17/03/2008	84.960,00	83.975,37	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	17/03/2038	348	18	38	38	20	2374	5
RH1130820000002992	25/02/2009	30820000004795834151	28/04/2008	103.500,00	102.481,53	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2038	350	18	1704	108	221	5650	8
RH1130820000002993	25/02/2009	30820000004795879453	16/05/2008	200.000,00	193.607,41	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	16/05/2023	170	18	1609	159	78	8589	6
RH1130820000002994	25/02/2009	30820000004795911751	04/04/2008	51.193,18	49.291,86	100,00	5,623	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	04/04/2023	169	18	2022	1188	115	61775	3
RH1130820000002995	25/02/2009	30820000004795913955	26/03/2008	66.000,00	64.263,37	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/03/2038	349	18	2026	618	174	45847	3
RH1130820000002996	25/02/2009	30820000004795923459	03/04/2008	125.000,00	123.664,13	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/04/2038	349	18	2137	586	43	8459	9
RH1130820000002997	25/02/2009	30820000004796124552	04/04/2008	56.000,00	54.006,35	100,00	5,65	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	04/04/2023	169	18	1496	63	168	3504	1
RH1130820000002998	25/02/2009	30820000004796178750	01/04/2008	60.000,00	55.692,61	100,00	5,65	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	01/04/2018	109	18	2243	201	49	21918	3
RH1130820000002999	25/02/2009	30820000004796183855	07/04/2008	190.000,00	187.876,90	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/04/2038	349	18	1319	502	173	39517	1
RH1130820000003000	25/02/2009	30820000004796243154	26/03/2008	204.000,00	201.623,58	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/03/2038	349	18	1210	127	162	6334	1
RH1130820000003001	25/02/2009	30820000004796254250	11/04/2008	175.000,00	173.694,27	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/04/2043	409	18	3070	313	78	1892	13
RH1130820000003002	25/02/2009	30820000004796256469	17/03/2008	90.000,00	89.038,46	100,00	6,793	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	17/03/2038	348	18	1760	212	55	16094	3
RH1130820000003003	25/02/2009	30820000004796301356	04/04/2008	100.000,00	98.490,69	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/04/2033	289	18	247	73	86	8758	3
RH1130820000003004	25/02/2009	30820000004796338756	17/04/2008	60.000,00	58.646,84	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	17/04/2028	229	18	1105	58	119	1367	8
RH1130820000003005	25/02/2009	30820000004796340358	28/03/2008	164.100,00	162.083,71	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/03/2036	325	18	2172	38	124	3312	4
RH1130820000003006	25/02/2009	30820000004796401158	18/04/2008	160.000,00	158.162,18	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/04/2038	349	18	282	25	196	4743	2
RH1130820000003007	25/02/2009	30820000004796410951	10/04/2008	98.000,00	96.954,49	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	10/04/2038	349	18	1096	156	30	21750	3
RH1130820000003008	25/02/2009	30820000004796414953	29/04/2008	76.000,00	74.294,85	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	29/04/2038	350	18	646	84	106	1705	8
RH1130820000003009	25/02/2009	30820000004796454056	08/04/2008	56.000,00	53.166,16	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/04/2020	133	18	1175	25	83	2612	6
RH1130820000003010	25/02/2009	30820000004796455758	23/04/2008	106.000,00	105.031,09	100,00	6	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	03/05/2038	350	18	2730	1001	49	21050	6
RH1130820000003011	25/02/2009	30820000004796458251	27/03/2008	60.000,00	59.024,59	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/03/2033	289	18	881	262	221	12388	9
RH1130820000003012	25/02/2009	30820000004796478756	18/04/2008	120.000,00	119.172,42	100,00	5,7	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	05/05/2043	410	18	2403	434	79	14471	4
RH1130820000003013	25/02/2009	30820000004796560151	27/03/2008	75.000,00	72.329,90	100,00	5,85	MENS	MHCA	0,8	ANUA	FRCV	27/03/2023	169	18	1944	134	185	10350	3
RH1130820000003014	25/02/2009	30820000004796684654	17/04/2008	90.000,00	86.566,93	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/04/2033	289	18	1640	1640	130	76835	1
RH1130820000003015	25/02/2009	30820000004796717157	17/03/2008	132.000,00	129.111,33	100,00	6,1	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	17/03/2028	228	18	2150	242	107	17100	11
RH1130820000003016	25/02/2009	30820000004796761156	18/03/2008	137.400,00	133.769,60	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/03/2028	228	18	1950	647	193	35383	1
RH1130820000003017	25/02/2009	30820000004796768051	24/04/2008	133.000,00	130.481,14	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2030	253	18	1383	127	106	11395	8
RH1130820000003018	25/02/2009	30820000004796773853	27/03/2008	141.000,00	139.858,44	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	27/03/2042	397	18	1208	22	18	1177	1
RH1130820000003019	25/02/2009	30820000004796872150	10/07/2008	170.000,00	168.638,63	100,00	6,25	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/07/2036	352	18	564	43	206	3877	1
RH1130820000003019																482	39	152	3878	2
RH1130820000003019																482	39	148	3876	2
RH1130820000003020	25/02/2009	30820000004796900357	18/03/2008	63.000,00	61.344,49	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/03/2028	228	18	1303	182	180	142-N	9
RH1130820000003021	25/02/2009	30820000004796909853	15/04/2008	84.000,00	83.157,20	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/05/2038	350	18	1646	661	100	44820	3
RH1130820000003022	25/02/2009	30820000004796926455	23/04/2008	100.000,00	99.151,01	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/04/2043	409	18	921	84	117	6502	1
RH1130820000003023	25/02/2009	30820000004796940155	19/03/2008	285.000,00	282.553,48	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2043	409	18	1633	74	78	7320	4
RH1130820000003023																1420	39	206	2175	1
RH1130820000003024	25/02/2009	30820000004796944751	25/04/2008	73.500,00	72.373,91	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2033	290	18	1024	43	139	1697	3

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

454

09/2008

9C4794511

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. REF.	MARGEN S/INDL	PER. REV.	[illegible]	FECHA VENCTO.	PLZ	[illegible]	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003025	25/02/2009	30820000004796946558	28/03/2008	140.000,00	137.740,82	100,00	5,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]	289	18	1386	202	183	13150	1
RH1130820000003026	25/02/2009	30820000004796965657	09/04/2008	67.000,00	64.610,03	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	[illegible]	169	18	2638	1499	81	105228	2
RH1130820000003027	25/02/2009	30820000004796985150	18/03/2008	126.000,00	124.617,83	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/03/2038	349	18	461	13	141	1760	1
RH1130820000003028	25/02/2009	30820000004797090752	18/03/2008	127.000,00	125.850,05	100,00	5,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/03/2043	[illegible]	18	369	26	67	2173	19
RH1130820000003029	25/02/2009	30820000004797121250	28/03/2008	92.960,00	91.672,45	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/03/2038	[illegible]	18	1433	408	219	21105	1
RH1130820000003030	25/02/2009	30820000004797153958	18/04/2008	94.177,43	93.208,00	100,00	6,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	18	2365	24	123	558	4
RH1130820000003031	25/02/2009	30820000004797224757	18/03/2008	150.000,00	147.472,78	100,00	6,293	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]	FRCV	[illegible]	[illegible]	18	12601	342	188	24127	5
RH1130820000003032	25/02/2009	30820000004797339357	04/04/2008	70.890,00	70.162,85	100,00	5	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	349	18	1649	609	18	21462	6
RH1130820000003033	25/02/2009	30820000004797361757	28/03/2008	233.000,00	230.323,67	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	349	18	1788	78	17	2506	7
RH1130820000003034	25/02/2009	30820000004797392059	14/04/2008	45.000,00	44.025,78	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	14/04/2028	229	18	989	24	208	263	7
RH1130820000003035	25/02/2009	30820000004797426857	22/04/2008	88.000,00	87.078,47	100,00	6,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/04/2038	349	18	2571	358	34	24535	3
RH1130820000003036	25/02/2009	30820000004797652250	14/04/2008	120.000,00	118.593,31	100,00	5,36	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/03/2026	204	18	2324	384	164	24811	1
RH1130820000003037	25/02/2009	30820000004797883354	15/04/2008	130.000,00	128.795,72	100,00	6,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/04/2038	349	18	428	254	42	41735	3
RH1130820000003038	25/02/2009	30820000004797925353	04/04/2008	84.000,00	82.593,65	100,00	5,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2033	289	18	494	80	38	6167	4
RH1130820000003039	25/02/2009	30820000004797997550	28/04/2008	120.000,00	118.435,62	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	08/05/2033	290	18	1743	613	113	25850	4
RH1130820000003040	25/02/2009	30820000004798057750	25/04/2008	71.302,29	70.483,28	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/04/2038	350	18	1058	354	53	5583	7
RH1130820000003041	25/02/2009	30820000004798338352	01/04/2008	100.000,00	99.037,00	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/04/2041	385	18	1167	339	68	33884	1
RH1130820000003042	25/02/2009	30820000004798433753	08/05/2008	157.277,91	155.361,50	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2036	328	18	1548	257	224	20240	6
RH1130820000003043	25/02/2009	30820000004798448652	22/05/2008	102.000,00	101.149,66	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/06/2038	351	18	1120	184	166	19450	1
RH1130820000003044	25/02/2009	30820000004798475055	28/04/2008	136.000,00	134.536,75	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/04/2037	338	18	881	313	55	20835	1
RH1130820000003045	25/02/2009	30820000004798936255	27/03/2008	218.000,00	215.449,69	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/03/2038	349	18	3535	216	3	11597	4
RH1130820000003046	25/02/2009	30820000004799027554	08/04/2008	163.000,00	160.350,26	100,00	6,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/04/2033	289	18	1208	28	161	4322	1
RH1130820000003047	25/02/2009	30820000004799202256	28/03/2008	160.000,00	158.182,18	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/03/2038	349	18	2707	107	197	8321	3
RH1130820000003048	25/02/2009	30820000004799232768	19/05/2008	78.500,00	77.748,11	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/05/2038	360	18	1261	52	148	E4DH	1
RH1130820000003048																12610	62	148	E3DH	1
RH1130820000003049	25/02/2009	30820000004799563657	08/05/2008	230.000,00	228.596,20	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/05/2043	410	18	2725	474	203	29437	1
RH1130820000003050	25/02/2009	30820000004799574456	16/04/2008	83.000,00	81.747,12	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	16/04/2033	289	18	1812	38	218	2853	2
RH1130820000003051	25/02/2009	30820000004799699857	09/05/2008	157.000,00	155.537,08	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/05/2038	350	18	2627	817	207	61497	1
RH1130820000003051																2624	816	138	61350	1
RH1130820000003052	25/02/2009	30820000004799730266	03/04/2008	82.000,00	81.049,68	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/04/2038	349	18	864	34	144	1777	7
RH1130820000003053	25/02/2009	30820000004799779659	10/04/2008	119.574,00	118.213,10	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/04/2038	349	18	1327	62	117	8028	2
RH1130820000003054	25/02/2009	30820000004799824851	21/05/2008	120.000,00	118.739,35	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/05/2038	350	18	1793	408	2	38269	6
RH1130820000003055	25/02/2009	30820000004799827052	25/04/2008	115.000,00	113.894,42	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	26/04/2038	350	18	238	4	209	595	3
RH1130820000003056	25/02/2009	30820000004799827854	17/04/2008	88.240,00	86.963,56	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	17/04/2033	289	18	1476	1079	28	42096	1
RH1130820000003057	25/02/2009	30820000004799880855	23/04/2008	153.000,00	150.342,64	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	23/04/2032	277	18	402	402	104	37178	3
RH1130820000003057																958	858	154	37184/38	1
RH1130820000003058	25/02/2009	30820000004800075857	15/04/2008	117.000,00	115.879,30	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	15/04/2038	349	18	1102	114	151	12150	1
RH1130820000003059	25/02/2009	30820000004800262851	09/04/2008	230.000,00	227.358,10	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/04/2038	349	18	2123	40	139	2123	1
RH1130820000003060	25/02/2009	30820000004800264253	03/04/2008	85.000,00	83.460,68	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/04/2028	229	18	1619	78	183	2668	5
RH1130820000003061	25/02/2009	30820000004800267058	29/04/2008	126.000,00	123.461,59	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	29/04/2028	230	18	1970	182	60	4211	4
RH1130820000003062	25/02/2009	30820000004800277453	17/04/2008	105.800,00	104.367,06	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/04/2038	349	18	1365	528	161	40837	1
RH1130820000003063	25/02/2009	30820000004800305353	03/04/2008	84.000,00	83.174,40	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	03/04/2038	349	18	972	37	47	2093	3
RH1130820000003064	25/02/2009	30820000004800342356	07/04/2008	140.000,00	123.487,47	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	07/04/2014	61	18	1692	820	25	75063	3
RH1130820000003065	25/02/2009	30820000004800366258	23/04/2008	450.000,00	442.949,90	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/04/2033	289	18	705	184	31	8109	1
RH1130820000003066	25/02/2009	30820000004800380653	16/04/2008	90.000,00	87.717,78	100,00	6,1	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	23/08/2026	209	18	2169	631	51	56517	3
RH1130820000003067	25/02/2009	30820000004800387153	03/04/2008	191.500,00	189.300,32	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/04/2038	349	18	1190	16	8	1286	1
RH1130820000003068	25/02/2009	30820000004800450159	17/04/2008	48.000,00	46.844,74	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/04/2026	205	18	1643	294	38	9560	4
RH1130820000003069	25/02/2009	30820000004800487450	09/05/2008	93.000,00	91.767,27	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	09/05/2033	290	18	600	357	81	27069	3
RH1130820000003070	25/02/2009	30820000004800479059	08/04/2008	65.000,00	63.966,43	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/04/2033	289	18	573	95	47	4936	2
RH1130820000003071	25/02/2009	30820000004800480057	28/04/2008	85.000,00	81.347,07	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/04/2018	110	18	1328	507	202	39724	3
RH1130820000003072	25/02/2009	30820000004800509350	03/04/2008	48.000,00	45.649,14	100,00	5,9	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	03/04/2020	133	18	1488	138	31	13160	2
RH1130820000003073	25/02/2009	30820000004800522353	17/04/2008	68.000,00	63.650,30	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/04/2023	169	18	245	14	130	2060	1
RH1130820000003074	25/02/2009	30820000004800597957	05/05/2008	147.000,00	145.652,97	100,00	6,836	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	05/05/2038	350	18	2450	386	6	37693	5
RH1130820000003075	25/02/2009	30820000004800750357	08/04/2008	55.000,00	52.571,12	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/04/2023	169	18	323	73	178	10573	4
RH1130820000003076	25/02/2009	30820000004800828651	26/05/2008	118.379,75	117.200,71	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	26/05/2037	339	18	1001	133	95	60824	1
RH1130820000003077	25/02/2009	30820000004801028350	25/04/2008	75.000,00	73.421,76	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/04/2028	230	18	699	75	126	6323	1
RH1130820000003078	25/02/2009	30820000004801147358	11/04/2008	147.200,00	145.658,59	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	11/04/2038	349	18	938	346	117	22763	1
RH1130820000003079	25/02/2009	30820000004801787054	10/04/2008	91.800,00	90.296,67	100,00	5,3	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/04/2033	289	18	8580	124	40	10405	8
RH1130820000003080	25/02/2009	30820000004801794555	15/04/2008	146.600,00	144.916,11	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/04/2038	349	18	1559	705	204	55578	7
RH1130820000003081	25/02/2009	30820000004801803554	10/04/2008	65.000,00	64.004,09	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/04/2033	289	18	1310	71	50	8616	2
RH1130820000003082	25/02/2009	30820000004801818457	30/04/2008	225.000,00	223.377,11	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/04/2043	410	18	1112	28	28	997	2
RH1130820000003083	25/02/2009	30820000004801823156	09/05/2008	65.616,81	54.536,85	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	09/05/2028	230	18	1090	743	138	2174	1
RH1130820000003084	25/02/2009	30820000004801893258	18/04/2008	114.692,90	113.370,38	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2038	349	18	306	60	111	8071	3
RH1130820000003085	25/02/2009	30820000004802491359	22/04/2008	159.310,00	157.629,25	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/04/2038	349	18	1918	113	84	7732	1
RH1130820000003086	25/02/2009	30820000004802797151	04/04/2008	165.000,00	162.376,44	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/04/2033	289	18	1178	247	22	19610	4
RH1130820000003087	25/02/2009	30820000004802831455	22/05/2008	201.800,00	200.117,71	100,00	5,86	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2038	350	18	1837	49	84	3102	3
RH1130820000003088	25/02/2009	30820000004802840951	07/04/2008	95.000,00	93.637,50	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	07/04/2033	289	18	1768	624	25	44291	4
RH1130820000003089	25/02/2009	30820000004802916454	28/04/2008	90.000,00	86.839,93	100,00	5,96	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	29/04/2022	158	18	644	158	80	7684	3
RH1130820000003090	25/02/2009	30820000004802988759	15/04/2008	55.000,00	52.195,38	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/04/2020	133	18	1942	266	91	18807	4
RH1130820000003091	25/02/2009	30820000004803041757	15/04/2008	45.000,00	43.969,16	100,00	5,7	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2028	229	18	1039	54	98	3850	1
RH1130820000003092	25/02/2009	30820000004803186958	10/04/2008	120.000,00	118.621,57	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	10/04/2038	349	18	1052	158	196	12394	1
RH1130820000003093	25/02/2009	30820000004803279555	06/05/2008	80.490,00	79.380,23	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/05/2033	290	18	1296	110	79	8174	2
RH1130820000003094	25/02/2009	30820000004803307950	17/04/2008	104.420,35	102.800,04	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/08/2033	293	18	1777	833	89	47764	3
RH1130820000003095	25/02/2009	30820000004803371859	23/04/2008	60.000,00	59.024,59	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2033	289	18	1467	839	198	52291	1
RH1130820000003096	25/02/2009	30820000004803375056	04/04/2008	72.000,00	71.376,14	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,6	SEME	FRCV	05/05/2038	350	18	12080	845	95	29765	7
RH1130820000003097	25/02/2009	30820000004803375650	04/04/2008	60.000,00	58.668,34	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	04/04/2028	228	18	1149	192	243	22155	3
RH1130820000003098	25/02/2009	30820000004803399551	15/04/2008	150.000,00	140.399,75	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/04/2018	109	18	1833	105	154	4681	2
RH1130820000003099	25/02/2009	30820000004803583550	24/04/2008	273.000,00	270.141,18	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2038	349	18	2288	908	2	26115	8
RH1130820000003100	25/02/2009	30820000004803597253	25/04/2008	256.036,18	252.389,93	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	25/04/2033	290	18	955	966	133	67624	4
RH1130820000003101	25/02/2009	30820000004803666355	11/04/2008	65.000,00	62.937,59	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/04/2023	169	18	1405	325	138	31953	1
RH1130820000003102	25/02/2009	30820000004803772659	10/04/2008	120.000,00	117.260,62	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/04/2028	229	18	2056	53	102	4457	1
RH1130820000003103	25/02/2009	30820000004803780651	17/04/2008	90.000,00	89.235,88	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/04/2043	409	18	1834	484	204	45997	4
RH1130820000003104	25/02/2009	30820000004803834755	08/05/2008	255.000,00	252.602,61	100,00	5,86	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	08/05/2038	350	18	451	105	36	10645	6
RH1130820000003105	25/02/2009	30820000004804190454	03/04/2008	119.500,00	118.287,28	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/04/2043	409	18	574	18	109	1567	6
RH1130820000003106	25/02/2009	30820000004804212753	08/04/2008	75.000,00	70.223,86	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/04/2018	109	18	800	31	63	2868	1
RH1130820000003107	25/02/2009	30820000004804248351	28/05/2008	80.000,00	78.549,14	100,00	5,76	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/05/2026	231	18	2436	365	73	25796	1
RH1130820000003108	25/02/2009	30820000004804252452	18/04/2008	121.500,00	119.679,65	100,00	5,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2033	289	18	1925	371	92	38569	4
RH1130820000003109	25/02/2009	30820000004804271759	25/04/2008	180.000,00	177.073,88	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	26/04/2033	290	18	1199	141	136	10084	1
RH1130820000003110	25/02/2009	30820000004804276253	11/04/2008	120.000,00	115.669,62	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2023	169	18	1552	295	199	22738	1
RH1130820000003111	25/02/2009	30820000004804352054	15/04/2008	106.000,00	103.501,65	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/04/2028	229	18	2230	121	178	9727	5
RH1130820000003112	25/02/2009	30820000004804383950	09/05/2008	150.000,00	145.533,19	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/05/2023	170	18	212	34	63	6579	1
RH1130820000003113	25/02/2009	30820000004804436952	09/05/2008	80.000,00	78.288,74	100,00	6	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	09/05/2038	350	18	2657	575	198	45142	3
RH1130820000003114	25/02/2009	30820000004804485450	11/04/2008	220.000,00	218.132,22	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2043	409	18	589	158	38	15863	5
RH1130820000003115	25/02/2009	30820000004804537654	15/04/2008	120.195,21	118.871,39	100,00	6	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	15/04/2038	349	18	1853	133	15	11082	3
RH1130820000003116	25/02/2009	30820000004804540450	02/06/2008	122.000,00	120.626,53	100,00	5,85	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	02/06/2038	327	18	502	272	184	22637	3
RH1130820000003117	25/02/2009	30820000004804668251	07/04/2008	150.000,00	148.795,16	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/04/2043	409	18	1098	30	158	3699	3
RH1130820000003118	25/02/2009	30820000004804699355	17/04/2008	55.000,00	54.385,46	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/04/2038	349	18	1362	47	122	3283	2
RH1130820000003119	25/02/2009	30820000004804700856	22/04/2008	80.000,00	75.945,60	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/04/2020	133	18	696	81	28	9603	4
RH1130820000003120	25/02/2009	30820000004804805457	18/04/2008	104.227,00	103.029,77	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/04/2038	349	18	1152	163	122	13888	3
RH1130820000003121	25/02/2009	30820000004804838656	10/04/2008	81.000,00	78.828,55	100,00	5,66	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	10/04/2028	205	18	2653	1091	189	10241	1
RH1130820000003122	25/02/2009	30820000004804842659	25/04/2008	70.000,00	68.878,75	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2033	290	18	353	4	240	560	4
RH1130820000003123	25/02/2009	30820000004805115955	11/04/2008	100.000,00	99.028,58	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	11/04/2038	349	18	270	20	68	3353	1
RH1130820000003124	25/02/2009	30820000004805117951	03/07/2008	53.000,00	51.650,64	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/07/2023	172	18	1659	110	73	8451	6
RH1130820000003125	25/02/2009	30820000004805201557	22/05/2008	130.000,00	126.793,68	100,00	5,7	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2023	170	18	1326	434	103	30732	5
RH1130820000003125																1328	436	100	30896	5
RH1130820000003126	25/02/2009	30820000004805285552	18/04/2008	105.000,00	101.231,41	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2023	169	18	2027	173	73	18527	3
RH1130820000003127	25/02/2009	30820000004805311257	24/04/2008	108.000,00	105.188,48	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	24/04/2026	206	18	816	77	20	7588	1
RH1130820000003128	25/02/2009	30820000004805336353	24/04/2008	50.000,00	49.157,19	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/04/2033	289	18	1489	60	168	3948	4
RH1130820000003129	25/02/2009	30820000004805341254	20/05/2008	66.763,92	61.834,27	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	20/07/2016	88	18	1947	104	188	260	7
RH1130820000003130	25/02/2009	30820000004805387861	07/04/2008	94.500,00	92.963,76	100,00	5,33	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	07/04/2033	289	18	625	19	188	ONTINYENT	1
RH1130820000003131	25/02/2009	30820000004805392257	30/04/2008	152.800,00	151.268,89	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2038	350	18	2614	978	87	24520	6
RH1130820000003132	25/02/2009	30820000004805394958	15/04/2008	100.000,00	99.254,22	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/04/2043	409	18	844	279	1	14700	5
RH1130820000003133	25/02/2009	30820000004805408657	10/04/2008	81.600,00	79.664,63	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/04/2028	229	18	2539	458	220	23220	4
RH1130820000003134	25/02/2009	30820000004805445758	29/04/2008	234.000,00	232.138,90	100,00	6,1	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	29/04/2038	350	18	531	121	9	8153	4
RH1130820000003135	25/02/2009	30820000004806000859	09/05/2008	133.000,00	131.726,06	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/05/2038	350	18	1276	102	217	5776	5
RH1130820000003135																1278	104	10	5651	4
RH1130820000003136	25/02/2009	30820000004806026250	15/04/2008	146.000,00	65.973,93	100,00	5,7	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/04/2038	349	18	1518	247	53	17945	1
RH1130820000003137	25/02/2009	30820000004806124857	04/04/2008	90.000,00	87.830,53	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2028	229	18	2098	388	221	29623	6
RH1130820000003138	25/02/2009	30820000004806235356	09/04/2008	130.000,00	128.547,32	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	09/04/2038	349	18	2543	68	131	3832	1
RH1130820000003138																2550	59	49	3886	1
RH1130820000003139	25/02/2009	30820000004806306852	23/04/2008	226.000,00	223.403,99	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/04/2038	349	18	3480	249	45	2616	11
RH1130820000003140	25/02/2009	30820000004806363653	15/04/2008	96.200,00	95.125,07	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/04/2038	349	18	1820	187	45	14793	9
RH1130820000003141	25/02/2009	30820000004806399855	09/05/2008	104.000,00	102.569,37	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2033	290	18	2775	175	162	8608	3
RH1130820000003142	25/02/2009	30820000004806499160	11/04/2008	160.000,00	158.186,34	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/04/2028	229	18	2374	205	159	10959	8
RH1130820000003143	25/02/2009	30820000004806524759	25/04/2008	260.000,00	257.488,27	100,00	5,7	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2038	350	18	1754	1363	9	80077	1
RH1130820000003144	25/02/2009	30820000004806578751	23/05/2008	90.000,00	89.153,83	100,00	5,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2038	350	18	2674	591	213	32698	6
RH1130820000003145	25/02/2009	30820000004806595858	25/04/2008	90.000,00	88.976,63	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	25/04/2038	350	18	1453	100	112	7241	1

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003146	25/02/2009	30820000004806891059	16/05/2008	190.000,00	184.077,85	100,00	6,784	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	15/06/2023	170	18	1951	371	67	41823	2
RH1130820000003147	25/02/2009	30820000004806941151	16/04/2008	108.500,00	107.256,56	100,00	6,723	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	18/04/2043	409	18	1517	553	89	20355	4
RH1130820000003148	25/02/2009	30820000004806944353	11/04/2008	88.000,00	85.772,83	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	11/04/2028	229	18	1098	400	156	60769	2
RH1130820000003149	25/02/2009	30820000004806953354	30/04/2008	128.308,33	124.834,35	100,00	5,86	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2035	314	18	3381	320	163	8070	7
RH1130820000003150	25/02/2009	30820000004806978850	29/05/2008	195.000,00	193.182,96	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/05/2038	351	18	589	588	48	51644	4
RH1130820000003151	25/02/2009	30820000004806985455	06/06/2008	98.600,00	97.848,28	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/05/2043	410	18	543	80	64	7332	2
RH1130820000003152	25/02/2009	30820000004807039559	18/04/2008	263.000,00	260.061,16	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/04/2038	349	18	2009	1152	161	81942	3
RH1130820000003153	25/02/2009	30820000004807111559	26/05/2008	173.300,00	171.882,98	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	26/01/2037	335	18	1401	204	71	13197	1
RH1130820000003153																1401	204	94	13208	1
RH1130820000003153																1401	204	47	13185	1
RH1130820000003154	25/02/2009	30820000004807255850	14/05/2008	140.000,00	138.810,86	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/05/2038	350	18	844	243	25	27586	1
RH1130820000003155	25/02/2009	30820000004807277050	14/04/2008	106.500,00	105.595,63	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/04/2043	409	18	2098	328	8	15916	3
RH1130820000003156	25/02/2009	30820000004807292653	17/04/2008	58.000,00	57.321,45	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/04/2038	349	18	1459	1068	164	37363	4
RH1130820000003157	25/02/2009	30820000004807315454	02/05/2008	55.000,00	53.900,71	100,00	5,95	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2028	230	18	1280	112	165	8263	7
RH1130820000003158	25/02/2009	30820000004807317054	07/05/2008	78.000,00	76.454,28	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	07/05/2023	170	18	2599	482	131	27617	1
RH1130820000003159	25/02/2009	30820000004807493350	07/05/2008	90.000,00	87.123,30	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/05/2023	170	18	745	6	219	213	12
RH1130820000003160	25/02/2009	30820000004807499555	14/04/2008	65.000,00	63.989,18	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	14/04/2033	289	18	2406	272	57	6024	7
RH1130820000003161	25/02/2009	30820000004807570552	22/04/2008	86.000,00	85.115,15	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	22/04/2038	349	18	579	18	60	1750	3
RH1130820000003162	25/02/2009	30820000004807587458	28/04/2008	170.000,00	168.281,85	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2038	350	18	1323	493	220	35683	4
RH1130820000003163	25/02/2009	30820000004807617651	09/05/2008	224.092,66	222.564,45	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/05/2043	410	18	2287	658	88	48810	2
RH1130820000003164	25/02/2009	30820000004807665759	29/04/2008	60.000,00	59.124,10	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/04/2033	290	18	2508	436	132	248	4
RH1130820000003165	25/02/2009	30820000004807698859	17/06/2008	239.000,00	238.813,56	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/06/2038	351	18	2454	71	223	5812	1
RH1130820000003166	25/02/2009	30820000004807722758	11/04/2008	99.760,00	98.425,33	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/04/2036	325	18	442	21	79	2395	1
RH1130820000003167	25/02/2009	30820000004807763554	17/04/2008	110.000,00	108.846,06	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	17/04/2038	349	18	1592	49	23	4463	1
RH1130820000003168	25/02/2009	30820000004807803152	02/05/2008	70.000,00	68.686,96	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/05/2028	242	18	272	10	221	1610	2
RH1130820000003169	25/02/2009	30820000004807818657	09/05/2008	98.000,00	97.331,65	100,00	6,78	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	09/05/2043	410	18	1327	505	108	21464	8
RH1130820000003170	25/02/2009	30820000004807888856	23/04/2008	120.000,00	118.803,98	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/04/2040	373	18	2522	140	131	9828	1
RH1130820000003171	25/02/2009	30820000004807967353	23/04/2008	228.000,00	226.414,15	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	23/04/2043	409	18	655	375	8	5988	7
RH1130820000003172	25/02/2009	30820000004808218459	20/05/2008	89.000,00	88.029,37	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2033	290	18	2082	249	126	13876	3
RH1130820000003173	25/02/2009	30820000004808263059	08/05/2008	127.000,00	124.432,28	100,00	5,85	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	08/05/2028	230	18	2014	622	18	28594	4
RH1130820000003174	25/02/2009	30820000004808291854	18/04/2008	89.500,00	88.411,18	100,00	5,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2033	289	18	1581	90	91	8288	3
RH1130820000003175	25/02/2009	30820000004808328357	09/05/2008	80.000,00	68.715,75	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/05/2028	230	18	2271	709	105	12849	6
RH1130820000003176	25/02/2009	30820000004808347654	25/04/2008	122.232,41	120.952,41	100,00	5,65	MENS	MHCA	0,4	ANUA	FRCV	25/04/2038	350	18	892	85	113	880	4
RH1130820000003177	25/02/2009	30820000004808370557	24/04/2008	100.000,00	98.882,56	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/04/2038	349	18	2442	192	84	3584	5
RH1130820000003178	25/02/2009	30820000004808449450	23/04/2008	120.000,00	118.621,57	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2038	349	18	1140	14	63	526	3
RH1130820000003179	25/02/2009	30820000004808484051	20/05/2008	96.000,00	95.097,48	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/05/2038	350	18	1680	409	108	25182	1
RH1130820000003180	25/02/2009	30820000004808542551	29/04/2008	172.000,00	170.225,87	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/04/2038	350	18	2482	137	221	8749	2
RH1130820000003180																2501	138	27	8782	2
RH1130820000003181	25/02/2009	30820000004808867356	13/06/2008	73.000,00	71.909,48	100,00	6,25	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	13/06/2028	231	18	488	82	49	4679	2
RH1130820000003182	25/02/2009	30820000004808704755	23/04/2008	170.000,00	168.047,31	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2038	349	18	2982	1247	183	39501	2
RH1130820000003183	25/02/2009	30820000004808725661	30/04/2008	286.000,00	280.278,31	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2028	230	18	2418	46	91	2293	11
RH1130820000003184	25/02/2009	30820000004808731253	08/05/2008	162.000,00	160.344,31	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/05/2038	350	18	814	132	103	10783	1
RH1130820000003184																1424	69	127	4479	1
RH1130820000003185	25/02/2009	30820000004808740056	22/04/2008	110.000,00	108.250,69	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/04/2033	289	18	1064	75	154	7226	3
RH1130820000003186	25/02/2009	30820000004808763852	29/04/2008	113.300,00	111.846,04	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2033	290	18	268	39	49	6867	1
RH1130820000003187	25/02/2009	30820000004808775854	28/04/2008	216.000,00	212.782,31	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2038	350	18	1508	32	202	2448	5
RH1130820000003188	25/02/2009	30820000004808786853	17/04/2008	48.000,00	47.883,84	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/04/2028	229	18	1235	495	44	39673	3
RH1130820000003189	25/02/2009	30820000004808983458	24/04/2008	171.000,00	169.392,33	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2038	349	18	1657	713	133	43367	2
RH1130820000003190	25/02/2009	30820000004808998351	28/04/2008	176.000,00	174.184,58	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2038	350	18	689	689	223	42817	7
RH1130820000003191	25/02/2009	30820000004809077161	25/04/2008	69.000,00	67.902,66	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2033	290	18	927	187	219	17640	2
RH1130820000003192	25/02/2009	30820000004809094958	25/04/2008	68.000,00	65.761,84	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/04/2023	170	18	2488	268	89	16699	4
RH1130820000003193	25/02/2009	30820000004809127958	29/04/2008	130.800,00	128.890,60	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/04/2033	290	18	268	39	59	6889	1
RH1130820000003194	25/02/2009	30820000004809128350	12/05/2008	125.000,00	124.046,95	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	12/05/2043	410	18	1415	275	60	17621	1
RH1130820000003195	25/02/2009	30820000004809156450	16/05/2008	126.500,00	125.637,30	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2043	410	18	2548	44	25	3111	1
RH1130820000003196	25/02/2009	30820000004809194352	30/04/2008	78.000,00	75.615,94	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	SEME	FRCV	30/04/2023	170	18	1860	80	77	9330	8
RH1130820000003197	25/02/2009	30820000004809200159	06/05/2008	224.092,66	222.476,39	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/05/2043	410	18	2043	245	6	16473	11
RH1130820000003198	25/02/2009	30820000004809218155	18/04/2008	170.000,00	168.371,85	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2038	349	18	1070	360	73	26361	1
RH1130820000003199	25/02/2009	30820000004809227251	03/07/2008	290.800,00	285.186,80	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/07/2026	208	18	1931	528	11	34788	1
RH1130820000003199																1931	528	14	34789	1
RH1130820000003200	25/02/2009	30820000004809232855	06/05/2008	120.000,00	117.431,55	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/05/2028	230	18	1399	297	158	34825	1
RH1130820000003201	25/02/2009	30820000004809256052	10/06/2008	256.725,15	255.669,12	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/06/2033	291	18	1114	261	196	19152	30
RH1130820000003202	25/02/2009	30820000004809262951	18/06/2008	87.000,00	86.313,51	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	18/06/2038	351	18	430	173	29	18702	5
RH1130820000003203	25/02/2009	30820000004809274055	17/04/2008	118.000,00	116.792,83	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/04/2038	349	18	622	52	112	4183	1
RH1130820000003204	25/02/2009	30820000004809284153	02/05/2008	68.600,00	67.679,33	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/05/2038	350	18	268	39	39	6885	1
RH1130820000003205	25/02/2009	30820000004809284252	02/05/2008	149.300,00	147.731,48	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/05/2038	350	18	266	39	44	6686	1
RH1130820000003206	25/02/2009	30820000004809321856	06/05/2008	75.000,00	72.881,77	100,00	6,784	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	06/05/2023	170	18	1168	338	72	25383	6
RH1130820000003207	25/02/2009	30820000004809362752	18/04/2008	168.600,00	166.627,64	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/04/2038	349	18	2082	1538	45	88602	1
RH1130820000003208	25/02/2009	30820000004809409958	16/04/2008	150.000,00	148.277,01	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/04/2038	349	18	908	92	42	7228/BIS	1
RH1130820000003208																908	92	136	7273	1
RH1130820000003209	25/02/2009	30820000004809705355	23/04/2008	155.000,00	153.726,94	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/04/2043	409	18	1140	85	56	7741	1
RH1130820000003210	25/02/2009	30820000004809749056	22/04/2008	170.000,00	167.236,37	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/04/2033	289	18	2098	139	73	11270	1
RH1130820000003211	25/02/2009	30820000004809756150	07/05/2008	60.000,00	58.065,57	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	07/05/2023	170	18	1185	794	200	65011	5
RH1130820000003212	25/02/2009	30820000004809847454	24/04/2008	78.000,00	77.367,24	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/04/2043	409	18	835	191	169	11607	1
RH1130820000003213	25/02/2009	30820000004809858956	28/04/2008	80.000,00	79.289,44	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/04/2038	350	18	888	162	45	4252	7
RH1130820000003214	25/02/2009	30820000004810137952	22/04/2008	76.000,00	74.876,30	100,00	6	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	22/04/2033	289	18	843	133	114	11583	1
RH1130820000003215	25/02/2009	30820000004810317853	07/05/2008	65.000,00	63.720,60	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,6	SEME	FRCV	07/05/2028	230	18	1472	1111	108	87577	1
RH1130820000003216	25/02/2009	30820000004810343253	24/06/2008	72.500,00	71.963,69	100,00	5,762	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/06/2038	351	18	2119	557	99	28187	1
RH1130820000003217	25/02/2009	30820000004810473050	23/04/2008	65.000,00	63.739,99	100,00	5,7	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/04/2028	229	18	583	58	84	6231	1
RH1130820000003218	25/02/2009	30820000004810587653	07/05/2008	56.000,00	53.906,95	100,00	6	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	07/05/2028	230	18	1898	39	159	2973	1
RH1130820000003219	25/02/2009	30820000004810706558	09/05/2008	106.000,00	102.584,23	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2023	170	18	1894	112	137	8405	6
RH1130820000003219																2118	173	33	9848/8	2
RH1130820000003220	25/02/2009	30820000004810822454	18/04/2008	47.500,00	46.727,83	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/04/2033	289	18	844	386	149	26659	3
RH1130820000003221	25/02/2009	30820000004810856254	18/04/2008	54.000,00	53.396,67	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/04/2038	349	18	1361	55	127	4256	4
RH1130820000003222	25/02/2009	30820000004810891558	10/06/2008	132.000,00	130.825,44	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/06/2038	351	18	707	98	173	1692	11
RH1130820000003223	25/02/2009	30820000004810893158	15/05/2008	82.700,00	81.328,21	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/05/2031	286	18	1082	161	218	11068	9
RH1130820000003224	25/02/2009	30820000004811266850	22/05/2008	90.000,00	88.902,11	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2033	290	18	1474	463	162	32270	4
RH1130820000003225	25/02/2009	30820000004811601354	07/05/2008	170.000,00	168.350,03	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	07/05/2038	350	18	1280	342	110	24098	1
RH1130820000003226	25/02/2009	30820000004811652159	30/04/2008	68.476,60	66.771,29	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2028	206	18	2435	797	69	72255	4
RH1130820000003227	25/02/2009	30820000004811672751	23/04/2008	120.000,00	117.139,77	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2028	229	18	1934	118	147	9808	1
RH1130820000003228	25/02/2009	30820000004811683768	23/04/2008	99.200,00	98.111,76	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	23/04/2038	349	18	2622	140	169	9838	2
RH1130820000003229	25/02/2009	30820000004811619958	12/06/2008	152.790,49	150.693,63	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2031	268	18	2157	388	191	23073	2
RH1130820000003230	25/02/2009	30820000004811828454	08/05/2008	137.000,00	135.735,83	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/05/2038	350	18	1717	347	38	20215	1
RH1130820000003231	25/02/2009	30820000004811884558	29/04/2008	90.000,00	87.004,18	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	29/04/2023	170	18	1990	74	137	4986	6
RH1130820000003232	25/02/2009	30820000004811708256	29/04/2008	100.000,00	98.968,64	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2038	350	18	821	211	165	22631	4
RH1130820000003233	25/02/2009	30820000004811780651	06/05/2008	66.000,00	64.580,67	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/05/2028	230	18	591	42	154	4776	1
RH1130820000003234	25/02/2009	30820000004811787252	19/06/2008	83.304,01	81.358,37	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/12/2025	201	18	852	22	117	1850	2
RH1130820000003235	25/02/2009	30820000004812078851	19/05/2008	148.000,00	146.316,06	100,00	6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/05/2035	314	18	1128	440	154	32347	4
RH1130820000003235																1128	439	187	31963	4
RH1130820000003236	25/02/2009	30820000004812182255	12/05/2008	150.000,00	148.868,77	100,00	6,784	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	12/05/2038	350	18	2828	918	11	81811	1
RH1130820000003236																2824	915	184	81363	1
RH1130820000003237	25/02/2009	30820000004812209058	14/05/2008	80.000,00	77.107,56	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/11/2027	224	18	10860	14	207	2759	1
RH1130820000003238	25/02/2009	30820000004812226763	24/04/2008	120.000,00	119.134,48	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2043	409	18	1573	82	163	4441	5
RH1130820000003239	25/02/2009	30820000004812273458	13/05/2008	116.000,00	114.059,15	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	13/05/2038	350	18	2052	39	221	4399	3
RH1130820000003240	25/02/2009	30820000004812274655	06/05/2008	90.000,00	88.918,48	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	06/05/2033	290	18	1264	42	167	3463	1
RH1130820000003241	25/02/2009	30820000004812279356	09/05/2008	77.000,00	76.119,15	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2035	320	18	1419	227	73	23634	2
RH1130820000003242	25/02/2009	30820000004812285850	23/05/2008	210.000,00	207.626,32	100,00	5,839	MENS	MHCA	0,2	ANUA	FRCV	05/04/2034	301	18	844	260	112	15956	4
RH1130820000003242																843	259	4	18733	4
RH1130820000003243	25/02/2009	30820000004812286262	14/05/2008	60.000,00	58.042,78	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/05/2023	170	18	1580	80	85	8230	2
RH1130820000003244	25/02/2009	30820000004812322463	26/05/2008	128.000,00	127.390,70	100,00	5,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/05/2033	291	18	992	71	71	2622	10
RH1130820000003245	25/02/2009	30820000004812323263	29/04/2008	72.000,00	71.024,24	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2033	290	18	2919	1074	44	60730	2
RH1130820000003246	25/02/2009	30820000004812332957	06/05/2008	152.000,00	150.516,22	100,00	6,764	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	06/02/2037	335	18	1937	338	3	22901	2
RH1130820000003247	25/02/2009	30820000004812342164	07/05/2008	109.000,00	102.629,04	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2038	350	18	1284	383	211	3	90
RH1130820000003248	25/02/2009	30820000004812571168	14/05/2008	290.000,00	287.111,76	100,00	5,54	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/05/2038	350	18	472	472	51	25539	4
RH1130820000003249	25/02/2009	30820000004812573352	28/04/2008	120.000,00	117.474,94	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/04/2028	230	18	1419	204	106	16374	1
RH1130820000003250	25/02/2009	30820000004812636951	08/05/2008	154.000,00	151.913,04	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/05/2033	290	18	2288	38	128	5283	6
RH1130820000003251	25/02/2009	30820000004812678957	29/04/2008	110.500,00	103.426,18	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/08/2022	182	18	372	180	177	17134	6
RH1130820000003252	25/02/2009	30820000004812707455	28/05/2008	60.000,00	59.565,73	100,00	6,684	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	28/05/2038	351	18	1322	166	137	12262	3
RH1130820000003253	25/02/2009	30820000004812716951	28/04/2008	48.000,00	45.241,44	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/04/2018	110	18	2380	110	65	12206	2
RH1130820000003254	25/02/2009	30820000004812754150	09/05/2008	160.000,00	158.349,64	100,00	5,35	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	09/05/2038	350	18	831	31	113	3253	2
RH1130820000003255	25/02/2009	30820000004812767251	28/04/2008	90.000,00	87.123,30	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2023	170	18	502	502	78	35448	2
RH1130820000003256	25/02/2009	30820000004812830059	30/04/2008	215.000,00	212.782,31	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/04/2038	350	18	2367	805	149	51205	10
RH1130820000003257	25/02/2009	30820000004812834754	03/06/2008	51.000,00	48.999,04	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2020	135	18	2100	482	51	45765	4
RH1130820000003258	25/02/2009	30820000004813021658	29/04/2008	50.000,00	49.268,18	100,00	6,5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/04/2033	290	18	885	330	175	11943	1
RH1130820000003259	25/02/2009	30820000004813112952	09/05/2008	50.000,00	49.118,95	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/05/2028	230	18	989	17	27	2205	1
RH1130820000003260	25/02/2009	30820000004813115450	05/05/2008	130.000,00	128.936,42	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/05/2038	350	18	2557	1057	99	65356	1
RH1130820000003261	25/02/2009	30820000004813133067	02/07/2008	45.000,00	43.895,91	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/07/2023	172	18	804	75	102	6145	5
RH1130820000003262	25/02/2009	30820000004813277854	06/06/2008	127.660,00	126.511,98	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/06/2038	351	18	180	506	184	41924	3

09/2008 455

TIMBRE DEL ESTADO

[illegible] EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794512

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND. [illegible]	MARGEN [illegible]	PER. REVI.	SISTEMA AMORT.	FECHA VENCTO.	PL.	[illegible]ORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003263	25/02/2009	30820000004813261054	06/06/2008	99.000,00	97.810,38	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/06/20[illegible]	[illegible]	18	2031	1001	104	45156	7
RH1130820000003264	25/02/2009	30820000004813269750	30/04/2008	72.000,00	71.078,98	100,00	6,823	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	30/04/20[illegible]	[illegible]	18	569	50	66	4803	1
RH1130820000003265	25/02/2009	30820000004813315763	16/05/2008	148.800,00	147.347,90	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2038	350	18	1422	29	64	2710	1
RH1130820000003266	25/02/2009	30820000004813337054	05/05/2008	106.000,00	104.554,89	100,00	6,81	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/05/2033	290	18	732	221	7	15910	3
RH1130820000003267	25/02/2009	30820000004813463550	13/05/2008	100.000,00	98.798,38	100,00	6,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	[illegible]/05/2033	290	18	1007	164	58	13798	4
RH1130820000003268	25/02/2009	30820000004813528058	21/05/2008	133.000,00	131.827,44	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/05/2038	350	18	386	16	82	2680	4
RH1130820000003269	25/02/2009	30820000004813536853	12/05/2008	253.000,00	251.154,78	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/05/2043	410	18	2288	112	75	9126	1
RH1130820000003269																2288	112	41	9108	1
RH1130820000003270	25/02/2009	30820000004813577855	30/04/2008	48.000,00	45.559,42	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/04/2038	350	18	1088	284	103	28373	10
RH1130820000003271	25/02/2009	30820000004813688852	28/04/2008	68.600,00	67.241,59	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/04/2028	242	18	1065	18	174	2171	5
RH1130820000003272	25/02/2009	30820000004813693852	10/06/2008	120.000,00	118.500,75	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/06/2033	291	18	2065	95	196	8279	1
RH1130820000003273	25/02/2009	30820000004813715754	12/06/2008	168.000,00	154.505,77	100,00	6,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2038	350	18	1590	1590	29	6045	1
RH1130820000003274	25/02/2009	30820000004813755354	29/04/2008	108.000,00	105.727,37	100,00	6,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2028	230	18	1534	575	89	52274	8
RH1130820000003275	25/02/2009	30820000004813757855	30/04/2008	55.000,00	54.492,47	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/04/2038	350	18	661	181	217	18997	1
RH1130820000003276	25/02/2009	30820000004813782853	29/04/2008	65.000,00	63.848,01	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/05/2028	230	18	2169	125	154	10217	3
RH1130820000003277	25/02/2009	30820000004813819051	21/05/2008	111.200,00	109.570,28	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/05/2033	290	18	1330	622	178	36917	1
RH1130820000003278	25/02/2009	30820000004813821651	22/05/2008	140.000,00	138.595,34	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	22/05/2038	350	18	1683	448	107	39916	3
RH1130820000003279	25/02/2009	30820000004813821959	30/04/2008	215.000,00	213.449,21	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	30/04/2043	410	18	1342	951	87	4	451
RH1130820000003279																1468	524	207	36864	2
RH1130820000003280	25/02/2009	30820000004813823459	13/05/2008	85.000,00	84.351,95	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/05/2043	410	18	1168	36	91	2098	1
RH1130820000003281	25/02/2009	30820000004813858950	16/05/2008	166.000,00	164.133,74	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	16/05/2038	350	18	2338	45	4	3726	2
RH1130820000003281																2286	42	63	3554/39	2
RH1130820000003282	25/02/2009	30820000004813861657	20/05/2008	125.000,00	117.818,34	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	20/05/2018	110	18	397	239	122	39669	4
RH1130820000003283	25/02/2009	30820000004813877851	06/05/2008	132.000,00	130.044,44	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/05/2033	290	18	1579	103	171	7728	1
RH1130820000003284	25/02/2009	30820000004813879154	28/04/2008	160.000,00	158.780,10	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/04/2043	410	18	2318	542	100	26445	2
RH1130820000003285	25/02/2009	30820000004813892850	05/05/2008	224.000,00	221.710,63	100,00	5,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2038	350	18	1700	28	181	2054	3
RH1130820000003286	25/02/2009	30820000004813914357	29/04/2008	48.346,53	44.901,15	100,00	6,15	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	28/04/2023	170	18	1458	15	9	1273	5
RH1130820000003287	25/02/2009	30820000004814084952	28/04/2008	90.000,00	89.113,55	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/04/2038	350	18	2779	395	57	19977	3
RH1130820000003288	25/02/2009	30820000004814114769	06/05/2008	100.000,00	95.929,31	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/01/2036	322	18	1770	657	190	25139	7
RH1130820000003289	25/02/2009	30820000004814115152	29/04/2008	55.000,00	53.334,94	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2024	182	18	1528	65	126	4685	2
RH1130820000003290	25/02/2009	30820000004814119055	22/05/2008	145.000,00	143.545,17	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/05/2038	350	18	1594	33	90	2683	1
RH1130820000003290																1451	62	204	365	8
RH1130820000003291	25/02/2009	30820000004814120251	15/05/2008	100.000,00	97.895,70	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/05/2028	230	18	404	242	26	40067	2
RH1130820000003292	25/02/2009	30820000004814125557	16/05/2008	121.000,00	119.785,99	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2038	350	18	1258	103	155	7682	3
RH1130820000003293	25/02/2009	30820000004814126654	30/04/2008	147.000,00	146.052,30	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	05/05/2043	410	18	1311	990	199	56589	3
RH1130820000003294	25/02/2009	30820000004814143956	06/05/2008	132.000,00	130.073,09	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/05/2033	290	18	2073	1219	149	58125	7
RH1130820000003295	25/02/2009	30820000004814155158	10/06/2008	115.500,00	114.574,72	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	10/06/2038	351	18	839	122	160	10989	2
RH1130820000003296	25/02/2009	30820000004814157657	06/05/2008	180.000,00	178.193,96	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/05/2038	350	18	2328	44	211	3719	2
RH1130820000003296																2286	42	53	3554	2
RH1130820000003297	25/02/2009	30820000004814234250	13/05/2008	284.838,78	282.054,41	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/06/2038	350	18	228	47	5	7579	3
RH1130820000003297																802	61	134	4680	1
RH1130820000003298	25/02/2009	30820000004814337251	21/05/2008	120.000,00	116.053,69	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/05/2023	170	18	1327	48	48	4405	7
RH1130820000003299	25/02/2009	30820000004814514158	06/06/2008	121.900,00	121.021,30	100,00	5,9	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	05/07/2036	352	18	2319	827	39	46556	3
RH1130820000003300	25/02/2009	30820000004814642858	29/05/2008	96.500,00	95.916,41	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	29/05/2043	411	18	780	421	235	32774	2
RH1130820000003301	25/02/2009	30820000004814654457	14/05/2008	100.000,00	97.262,13	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/05/2025	194	18	198	8	58	465	8
RH1130820000003302	25/02/2009	30820000004814664357	08/05/2008	60.000,00	58.488,21	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/05/2026	208	18	1841	410	24	27736	3
RH1130820000003303	25/02/2009	30820000004814708956	30/04/2008	111.600,00	110.370,90	100,00	5,45	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/04/2038	350	18	2107	1253	153	25338	18
RH1130820000003304	25/02/2009	30820000004814742054	16/05/2008	145.000,00	143.918,66	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2043	410	18	2624	236	152	14206	2
RH1130820000003305	25/02/2009	30820000004814746550	25/07/2008	57.000,00	56.602,17	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	25/07/2038	353	18	1127	89	1	305	11
RH1130820000003306	25/02/2009	30820000004814749158	30/04/2008	45.000,00	43.750,65	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	10/05/2024	182	18	1479	475	156	41734	6
RH1130820000003307	25/02/2009	30820000004814758458	18/06/2008	60.000,00	58.320,34	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/06/2023	171	18	540	69	82	8018	3
RH1130820000003308	25/02/2009	30820000004814764652	29/05/2008	64.000,00	62.110,58	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/05/2023	171	18	317	7	184	1142	1
RH1130820000003309	25/02/2009	30820000004814770352	03/07/2008	138.500,00	136.345,18	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/07/2028	232	18	3348	404	40	8050	5
RH1130820000003310	25/02/2009	30820000004814792851	16/05/2008	110.000,00	106.534,66	100,00	6,354	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	16/05/2023	170	18	1105	10	111	1164	1
RH1130820000003311	25/02/2009	30820000004814800357	16/05/2008	170.000,00	168.446,02	100,00	6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	16/05/2038	350	18	2463	1397	161	35910	1
RH1130820000003311																1583	454	73	17227	5
RH1130820000003312	25/02/2009	30820000004815022654	08/05/2008	112.048,39	111.138,30	100,00	6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/05/2038	350	18	1869	256	70	15361	1
RH1130820000003313	25/02/2009	30820000004815093150	07/05/2008	66.000,00	65.391,04	100,00	5,95	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	07/05/2038	350	18	1058	587	4	13669	14
RH1130820000003314	25/02/2009	30820000004815095056	19/05/2008	190.000,00	188.651,41	100,00	6,884	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	19/05/2043	410	18	1211	50	44	3700	3
RH1130820000003314																1211	50	71	3727	3
RH1130820000003315	25/02/2009	30820000004815202058	23/05/2008	80.000,00	79.159,66	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/05/2038	350	18	1287	182	1	7324	3
RH1130820000003316	25/02/2009	30820000004815312857	08/05/2008	166.000,00	164.334,41	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/05/2038	350	18	2687	368	25	28393	1
RH1130820000003317	25/02/2009	30820000004815328150	15/05/2008	80.000,00	79.212,06	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/05/2038	350	18	858	235	51	20164/BIS	6
RH1130820000003318	25/02/2009	30820000004815351152	20/05/2008	140.852,47	138.798,28	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2033	290	18	778	88	133	8152	7
RH1130820000003319	25/02/2009	30820000004815433853	26/06/2008	63.000,00	58.954,34	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2014	63	18	317	7	194	1157	1
RH1130820000003320	25/02/2009	30820000004815789450	09/05/2008	110.000,00	109.181,31	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	09/05/2043	410	18	1488	538	62	20381	16
RH1130820000003321	25/02/2009	30820000004815801266	08/05/2008	95.200,00	94.389,80	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/05/2038	350	18	1427	281	67	18080	1
RH1130820000003322	25/02/2009	30820000004815832052	22/05/2008	100.000,00	99.200,58	100,00	5,784	MENS	EU1A	1,4	SEME	FRCV	22/05/2038	350	18	2823	163	25	307046	3
RH1130820000003322																2823	163	29	307050	1
RH1130820000003323	25/02/2009	30820000004815842655	15/05/2008	53.000,00	52.358,32	100,00	5,8	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/05/2033	290	18	1746	842	7	12368	2
RH1130820000003324	25/02/2009	30820000004815851052	07/05/2008	150.000,00	145.067,09	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/05/2023	170	18	1361	48	176	3821	3
RH1130820000003325	25/02/2009	30820000004816171659	14/05/2008	125.877,32	123.988,96	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/05/2030	254	18	983	845	84	25805	5
RH1130820000003326	25/02/2009	30820000004816275350	23/05/2008	190.000,00	188.246,82	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/05/2038	350	18	810	51	64	3715	7
RH1130820000003327	25/02/2009	30820000004816283057	16/05/2008	108.800,00	105.757,78	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2038	350	18	1323	197	103	9831	5
RH1130820000003328	25/02/2009	30820000004816285656	06/05/2008	130.000,00	128.171,24	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/05/2033	290	18	699	411	105	10235	4
RH1130820000003329	25/02/2009	30820000004816293957	28/05/2008	200.000,00	198.220,35	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	28/05/2038	351	18	3068	1429	110	74239	1
RH1130820000003330	25/02/2009	30820000004816330551	06/05/2008	88.200,00	87.527,50	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/05/2043	410	18	921	84	135	6511	2
RH1130820000003331	25/02/2009	30820000004816332953	08/05/2008	160.000,00	158.727,82	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/05/2028	230	18	247	14	86	2706	1
RH1130820000003332	25/02/2009	30820000004816422457	14/05/2008	50.000,00	49.424,21	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/05/2038	326	18	1512	538	96	46811	4
RH1130820000003333	25/02/2009	30820000004816446456	16/05/2008	76.000,00	76.349,34	100,00	5,45	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2028	230	18	714	52	169	4228	1
RH1130820000003334	25/02/2009	30820000004815989059	09/05/2008	84.000,00	83.221,22	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	09/05/2038	350	18	1446	1446	145	69229	1
RH1130820000003335	25/02/2009	30820000004816989356	28/05/2008	160.000,00	157.180,72	100,00	6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/05/2028	231	18	1292	59	145	4817	1
RH1130820000003336	25/02/2009	30820000004817025853	13/05/2008	76.320,00	75.588,97	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/05/2038	350	18	898	125	210	9273	1
RH1130820000003337	25/02/2009	30820000004817054457	30/04/2008	105.000,00	104.257,38	100,00	6,573	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/04/2043	410	18	1292	59	84	4811	1
RH1130820000003338	25/02/2009	30820000004817092150	16/05/2008	123.000,00	122.181,97	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/05/2028	230	18	240	7	33	1310	1
RH1130820000003339	25/02/2009	30820000004817197157	09/05/2008	101.000,00	100.059,25	100,00	5,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2038	350	18	1297	415	16	13786	6
RH1130820000003340	25/02/2009	30820000004817203252	30/05/2008	73.339,49	72.410,85	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2033	291	18	860	35	221	4291	2
RH1130820000003341	25/02/2009	30820000004817254659	13/05/2008	240.000,00	237.765,44	100,00	6,95	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/05/2038	350	18	1911	317	218	8324	1
RH1130820000003342	25/02/2009	30820000004817271150	27/05/2008	146.395,04	146.518,01	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2033	291	18	887	887	29	5549	2
RH1130820000003343	25/02/2009	30820000004817287265	08/05/2008	72.000,00	70.544,27	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/05/2028	230	18	478	140	5	15860	1
RH1130820000003344	25/02/2009	30820000004817297254	13/06/2008	63.498,12	62.409,26	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/06/2028	231	18	1344	42	210	3005	1
RH1130820000003345	25/02/2009	30820000004817337159	05/05/2008	73.000,00	71.706,23	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/05/2030	254	18	584	9	57	1023	2
RH1130820000003346	25/02/2009	30820000004817361357	13/05/2008	100.000,00	99.033,18	100,00	5,7	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/05/2038	350	18	1780	145	72	12971	2
RH1130820000003347	25/02/2009	30820000004817582553	28/05/2008	135.000,00	134.017,66	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2038	351	18	1272	98	76	6282	3
RH1130820000003348	25/02/2009	30820000004817870357	12/05/2008	150.000,00	148.146,39	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/05/2035	314	18	841	149	148	16313	10
RH1130820000003349	25/02/2009	30820000004817872650	13/06/2008	107.454,97	105.615,63	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/06/2028	231	18	1344	42	222	3009	1
RH1130820000003350	25/02/2009	30820000004818044457	08/05/2008	125.000,00	123.848,55	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/05/2038	350	18	1628	689	17	1961	9
RH1130820000003351	25/02/2009	30820000004818260153	08/05/2008	78.000,00	74.214,68	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2025	195	18	2132	374	104	29776	4
RH1130820000003351																2268	404	162	29746	1
RH1130820000003352	25/02/2009	30820000004818893852	27/05/2008	79.451,11	77.965,28	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/05/2028	231	18	2024	30	60	2522	7
RH1130820000003353	25/02/2009	30820000004818919153	14/05/2008	165.000,00	123.143,59	100,00	5,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/05/2033	290	18	1567	108	29	7813	3
RH1130820000003354	25/02/2009	30820000004819035058	26/05/2008	101.000,00	100.188,48	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	26/05/2038	351	18	2258	82	121	8724	3
RH1130820000003355	25/02/2009	30820000004819045859	23/05/2008	132.418,44	131.052,58	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2038	350	18	2629	338	94	15859	3
RH1130820000003356	25/02/2009	30820000004819070956	14/05/2008	120.000,00	118.249,28	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/05/2033	290	18	2285	229	83	18220	8
RH1130820000003357	25/02/2009	30820000004819127459	23/05/2008	72.000,00	70.817,61	100,00	6,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	02/06/2028	231	18	2107	540	41	20749	5
RH1130820000003358	25/02/2009	30820000004819148950	22/05/2008	160.000,00	152.408,33	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/05/2038	350	18	2259	707	103	55168	2
RH1130820000003359	25/02/2009	30820000004819193758	13/05/2008	92.000,00	91.218,53	100,00	6,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/05/2038	350	18	2152	308	199	16742	7
RH1130820000003360	25/02/2009	30820000004819464456	08/05/2008	75.000,00	74.284,65	100,00	6,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/05/2038	350	18	151	23	37	3015	3
RH1130820000003361	25/02/2009	30820000004819520156	15/05/2008	87.000,00	86.251,49	100,00	5,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2038	350	18	1273	395	165	42794	3
RH1130820000003362	25/02/2009	30820000004819639255	09/05/2008	68.000,00	63.829,48	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	09/05/2023	170	18	1941	291	130	20800	1
RH1130820000003363	25/02/2009	30820000004819641558	09/05/2008	90.000,00	89.350,90	100,00	6,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/05/2043	410	18	1082	737	21	13340	8
RH1130820000003364	25/02/2009	30820000004819716558	12/06/2008	180.000,00	176.640,88	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/06/2028	231	18	2180	76	22	5973	3
RH1130820000003365	25/02/2009	30820000004819808563	29/05/2008	90.000,00	88.916,51	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/05/2034	303	18	66	66	133	3605	1
RH1130820000003366	25/02/2009	30820000004819855950	05/06/2008	85.000,00	84.437,84	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/06/2043	411	18	120	5	211	847	4
RH1130820000003367	25/02/2009	30820000004819869555	14/05/2008	144.400,00	143.299,06	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/05/2043	410	18	1891	832	164	14283	7
RH1130820000003368	25/02/2009	30820000004819893852	04/06/2008	71.840,00	71.212,77	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	04/06/2038	351	18	1035	66	180	5410	4
RH1130820000003369	25/02/2009	30820000004819898954	04/06/2008	175.000,00	167.433,70	100,00	6,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/06/2038	351	18	2907	1288	48	67868	1
RH1130820000003370	25/02/2009	30820000004819925852	10/06/2008	100.000,00	99.169,52	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/06/2038	351	18	860	65	81	4502	5
RH1130820000003371	25/02/2009	30820000004819992753	09/05/2008	165.000,00	163.463,15	100,00	5,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/05/2038	350	18	1797	29	145	2742	4
RH1130820000003372	25/02/2009	30820000004820003758	15/05/2008	120.000,00	118.166,66	100,00	5,867	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	15/05/2023	170	18	1370	433	156	8121	5
RH1130820000003373	25/02/2009	30820000004820026252	26/06/2008	156.000,00	155.078,95	100,00	6,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	26/06/2043	412	18	2048	577	107	38739	2
RH1130820000003374	25/02/2009	30820000004820039552	09/06/2008	158.000,00	156.370,30	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/06/2038	350	18	2567	388	16	29300	1
RH1130820000003375	25/02/2009	30820000004820064253	16/05/2008	70.000,00	69.106,58	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/05/2033	290	18	2198	223	81	20780	3
RH1130820000003376	25/02/2009	30820000004820087056	15/05/2008	76.500,00	74.385,83	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/05/2025	194	18	2256	206	131	22582	8
RH1130820000003377	25/02/2009	30820000004820093282	13/05/2008	113.592,69	112.504,60	100,00	6,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/05/2038	350	18	2027	31	15	489	7
RH1130820000003378	25/02/2009	30820000004820147356	16/05/2008	167.000,00	165.667,57	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2043	410	18	984	237	79	28294	6
RH1130820000003379	25/02/2009	30820000004820164855	30/05/2008	47.000,00	48.608,21	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2038	351	18	1358	976	154	38717	4

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003380	25/02/2009	3082000004820569053	26/05/2008	120.000,00	118.802,16	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/06/2038	351	18	2179	169	159	11667	3
RH1130820000003381	25/02/2009	3082000004820628750	13/05/2008	52.000,00	49.920,61	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/05/2020	134	18	2063	344	63	16965	8
RH1130820000003382	25/02/2009	3082000004820648857	14/05/2008	70.000,00	68.823,58	100,00	5,5	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	14/05/2032	278	18	584	327	205	25798	3
RH1130820000003383	25/02/2009	3082000004820723254	12/05/2008	146.000,00	144.132,62	100,00	5,95	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	12/05/2032	276	18	1483	42	102	5506	8
RH1130820000003384	25/02/2009	3082000004820742155	12/05/2008	132.000,00	130.184,19	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/05/2033	290	18	1590	1590	1	8043	1
RH1130820000003384																1405	1405	140	7756	1
RH1130820000003385	25/02/2009	3082000004820793257	16/05/2008	125.000,00	124.098,42	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/05/2043	410	18	1787	187	153	16074	1
RH1130820000003386	25/02/2009	3082000004820796151	30/05/2008	85.312,95	77.829,69	100,00	5,45	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/09/2028	235	18	1330	444	205	41006	17
RH1130820000003386																1330	444	135	41320	13
RH1130820000003387	25/02/2009	3082000004820837856	13/05/2008	136.000,00	134.597,21	100,00	5,36	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	19/05/2038	350	18	2567	268	4	28296	1
RH1130820000003388	25/02/2009	3082000004820845859	16/05/2008	81.500,00	80.912,18	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2043	410	18	987	148	164	8516	13
RH1130820000003389	25/02/2009	3082000004820889550	26/05/2008	72.000,00	69.183,97	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/05/2020	135	18	16260	138	51	1025	3
RH1130820000003390	25/02/2009	3082000004820989350	27/06/2008	100.000,00	99.472,12	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2043	412	18	2905	365	205	20745	1
RH1130820000003391	25/02/2009	3082000004821016450	15/05/2008	109.000,00	107.329,31	100,00	6	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	15/12/2030	261	18	2532	981	150	62068	6
RH1130820000003392	25/02/2009	3082000004821223856	13/05/2008	66.000,00	65.331,66	100,00	5,45	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	13/05/2038	350	18	595	401	224	1414	6
RH1130820000003393	25/02/2009	3082000004821284751	30/06/2008	133.000,00	132.297,86	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2043	412	18	2914	398	1	20751	1
RH1130820000003394	25/02/2009	3082000004821436757	16/05/2008	120.000,00	118.266,64	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	16/05/2033	290	18	2314	64	42	8385	6
RH1130820000003395	25/02/2009	3082000004821443951	26/06/2008	220.000,00	218.275,13	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2038	352	18	1055	51	102	2467	1
RH1130820000003396	25/02/2009	3082000004821473156	13/05/2008	60.000,00	59.233,04	100,00	6,838	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	13/05/2033	290	18	1240	365	44	38423	3
RH1130820000003397	25/02/2009	3082000004821495357	09/06/2008	70.000,00	54.811,64	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	09/10/2017	103	18	2258	834	82	74740	1
RH1130820000003398	25/02/2009	3082000004821614751	23/05/2008	57.000,00	55.641,95	100,00	5,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2026	206	18	434	150	7	43267	2
RH1130820000003399	25/02/2009	3082000004821525450	02/06/2008	148.600,00	146.509,31	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/06/2043	411	18	1469	391	89	11954	4
RH1130820000003400	25/02/2009	3082000004821526853	20/05/2008	90.000,00	87.078,07	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2023	170	18	1881	57	196	6551	4
RH1130820000003401	25/02/2009	3082000004821589950	02/06/2008	103.000,00	102.303,43	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/06/2043	411	18	706	160	143	20622	3
RH1130820000003402	25/02/2009	3082000004821717453	30/05/2008	125.000,00	123.417,23	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/05/2033	291	18	3493	156	49	11644	1
RH1130820000003403	25/02/2009	3082000004821728856	16/05/2008	89.200,00	87.290,80	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2028	230	18	588	56	195	6689	6
RH1130820000003404	25/02/2009	3082000004821730258	20/05/2008	90.000,00	88.705,61	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2033	290	18	443	17	76	2482	8
RH1130820000003405	25/02/2009	3082000004821778950	06/06/2008	178.000,00	176.012,82	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	06/06/2032	279	18	1448	56	46	5008	3
RH1130820000003406	25/02/2009	3082000004821829753	15/05/2008	65.000,00	63.685,84	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/05/2028	230	18	876	327	150	11850	9
RH1130820000003407	25/02/2009	3082000004821843952	13/05/2008	164.000,00	152.825,88	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/05/2043	410	18	2557	1057	102	65357	1
RH1130820000003408	25/02/2009	3082000004822058352	30/05/2008	88.720,00	87.604,69	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/05/2033	291	18	650	118	119	6165	4
RH1130820000003409	25/02/2009	3082000004822072452	15/05/2008	135.000,00	133.645,41	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/05/2038	350	18	1024	76	52	8634	2
RH1130820000003410	25/02/2009	3082000004822096051	14/05/2008	130.000,00	129.030,57	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	14/05/2043	410	18	2044	493	36	47435	12
RH1130820000003411	25/02/2009	3082000004822232156	13/06/2008	72.056,05	70.615,78	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/05/2026	230	18	1904	352	107	39565	1
RH1130820000003412	25/02/2009	3082000004822238152	22/05/2008	170.000,00	141.508,45	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2038	350	18	209	37	153	7548	1
RH1130820000003413	25/02/2009	3082000004822263853	28/05/2008	126.000,00	123.685,52	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/12/2035	322	18	470	470	104	41954	1
RH1130820000003414	25/02/2009	3082000004822264554	27/05/2008	165.000,00	163.462,60	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/05/2038	351	18	754	75	69	8546	1
RH1130820000003415	25/02/2009	3082000004822292852	16/05/2008	66.977,15	64.853,83	100,00	5,95	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	16/05/2023	170	18	1068	695	22	43097	5
RH1130820000003416	25/02/2009	3082000004822304152	22/05/2008	146.716,08	147.250,78	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/05/2038	326	18	2152	4	43	213	1
RH1130820000003416																21520	4	29	207	1
RH1130820000003417	25/02/2009	3082000004822385250	03/07/2008	115.000,00	113.738,38	100,00	5,737	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	21/02/2031	263	18	1576	1037	49	26909	8
RH1130820000003418	25/02/2009	3082000004822813857	29/05/2008	60.000,00	59.264,42	100,00	5,9	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/05/2033	291	18	1537	119	169	13454	3
RH1130820000003419	25/02/2009	3082000004822864452	20/05/2008	80.000,00	78.382,66	100,00	5,65	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/05/2028	230	18	2007	62	72	1863	3
RH1130820000003420	25/02/2009	3082000004822949956	22/05/2008	200.000,00	198.294,33	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/05/2038	350	18	504	43	3	3897	1
RH1130820000003421	25/02/2009	3082000004822966156	16/05/2008	58.000,00	56.779,65	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2028	230	18	746	13	221	1156	4
RH1130820000003422	25/02/2009	3082000004823035755	03/06/2008	55.517,42	54.533,54	100,00	5,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2028	231	18	1318	1	22	21	8
RH1130820000003423	25/02/2009	3082000004823051356	21/05/2008	72.000,00	67.883,11	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/05/2018	110	18	1115	69	175	7846	1
RH1130820000003424	25/02/2009	3082000004823069150	20/05/2008	62.000,00	61.187,23	100,00	6,834	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	20/05/2033	290	18	34	12	187	1292	1
RH1130820000003425	25/02/2009	3082000004823073459	05/06/2008	250.000,00	247.712,97	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	18	1839	985	154	41538	8
RH1130820000003426	25/02/2009	3082000004823076858	20/05/2008	100.000,00	97.859,64	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/05/2028	230	18	741	432	85	29140	1
RH1130820000003427	25/02/2009	3082000004823085166	18/07/2008	278.000,00	274.344,50	100,00	6	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	18/07/2028	232	18	1763	235	176	8636	4
RH1130820000003427																1783	235	172	8639	3
RH1130820000003427																1784	238	122	23675	1
RH1130820000003428	25/02/2009	3082000004823101656	20/05/2008	100.000,00	98.624,35	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2033	290	18	1488	48	108	1682	4
RH1130820000003429	25/02/2009	3082000004823281755	16/05/2008	53.000,00	52.372,65	100,00	5,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/05/2033	290	18	1081	1061	178	63949	1
RH1130820000003430	25/02/2009	3082000004823285053	22/05/2008	150.000,00	149.022,26	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/05/2043	410	18	2547	812	171	28128	2
RH1130820000003431	25/02/2009	3082000004823287752	20/05/2008	128.076,62	126.340,79	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/05/2033	290	18	2028	150	180	6769	6
RH1130820000003432	25/02/2009	3082000004823327152	01/07/2008	61.116,26	60.146,34	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	01/07/2028	232	18	1560	80	116	4230	1
RH1130820000003433	25/02/2009	3082000004823489051	28/05/2008	145.000,00	143.613,72	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	28/05/2038	351	18	1146	47	130	3613	1
RH1130820000003433																1164	48	52	3647	1
RH1130820000003433																1164	48	47	3642	1
RH1130820000003434	25/02/2009	3082000004823495058	16/05/2008	100.000,00	98.572,21	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/05/2033	290	18	818	76	201	8649	3
RH1130820000003435	25/02/2009	3082000004823499555	22/05/2008	57.000,00	56.125,49	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/05/2023	170	18	1154	39	47	398	6
RH1130820000003436	25/02/2009	3082000004823503554	19/05/2008	60.000,00	58.772,93	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/05/2028	230	18	2237	591	125	61107	3
RH1130820000003437	25/02/2009	3082000004823503950	10/06/2008	65.000,00	63.834,72	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/06/2028	231	18	2347	1419	10	60818	8
RH1130820000003438	25/02/2009	3082000004823536059	20/06/2008	180.000,00	177.720,81	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2033	291	18	882	40	237	3895	8
RH1130820000003439	25/02/2009	3082000004823547957	03/06/2008	47.000,00	45.628,26	100,00	5,5	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	03/06/2023	171	18	2542	607	65	41409	6
RH1130820000003439																2542	607	63	41376/23	2
RH1130820000003440	25/02/2009	3082000004823584456	03/06/2008	163.000,00	161.508,66	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/06/2038	351	18	985	38	56	3551	1
RH1130820000003441	25/02/2009	3082000004823603859	22/05/2008	235.000,00	233.040,95	100,00	5,85	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/05/2038	350	18	1941	1087	84	54844	14
RH1130820000003442	25/02/2009	3082000004823626454	29/05/2008	129.000,00	128.399,31	100,00	6,3	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	29/05/2043	411	18	1444	1021	1	46013	8
RH1130820000003443	25/02/2009	3082000004823690559	17/06/2008	55.004,65	54.333,66	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/06/2033	291	18	1436	84	212	6087	3
RH1130820000003443																1548	85	176	6077/5	1
RH1130820000003444	25/02/2009	3082000004823726957	16/05/2008	108.000,00	107.301,45	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2043	411	18	2624	236	149	14205	2
RH1130820000003445	25/02/2009	3082000004823732153	04/06/2008	100.000,00	99.101,87	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	04/06/2038	351	18	2624	236	158	14206	2
RH1130820000003446	25/02/2009	3082000004823733557	22/05/2008	112.000,00	111.003,43	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/05/2038	350	18	2023	630	203	87041	4
RH1130820000003447	25/02/2009	3082000004823871654	05/06/2008	75.000,00	74.112,18	100,00	5,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2033	291	18	1293	395	67	18682	1
RH1130820000003448	25/02/2009	3082000004824046852	30/05/2008	48.500,00	47.097,04	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/05/2023	171	18	248	25	176	1690	9
RH1130820000003449	25/02/2009	3082000004824075552	20/05/2008	150.000,00	148.627,77	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2038	350	18	1247	395	135	18390	5
RH1130820000003450	25/02/2009	3082000004824090353	26/05/2008	100.000,00	98.798,38	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/05/2033	291	18	2705	5	188	220	1
RH1130820000003451	25/02/2009	3082000004824124152	09/07/2008	65.000,00	63.390,48	100,00	6,691	MENS	MHCA	0,35	SEME	FRCV	09/07/2023	172	18	174	699	187	18576	1
RH1130820000003452	25/02/2009	3082000004824198750	21/05/2008	80.000,00	78.335,62	100,00	5,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/05/2028	230	18	2194	37	56	2644	1
RH1130820000003453	25/02/2009	3082000004824232856	10/06/2008	90.000,00	88.851,96	100,00	5,45	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/06/2033	291	18	801	79	129	7012	7
RH1130820000003454	25/02/2009	3082000004824244455	04/06/2008	152.960,00	151.981,58	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/06/2043	411	18	2304	46	203	4761	1
RH1130820000003455	25/02/2009	3082000004824261756	02/06/2008	120.000,00	116.626,76	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/06/2023	171	18	2351	682	41	62134	4
RH1130820000003456	25/02/2009	3082000004824280756	03/06/2008	200.000,00	131.532,64	100,00	6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/05/2017	98	18	1052	83	158	5062	3
RH1130820000003457	25/02/2009	3082000004824305256	05/06/2008	109.000,00	107.690,17	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2033	291	18	1635	445	184	34158	3
RH1130820000003458	25/02/2009	3082000004824306452	29/05/2008	113.000,00	111.569,19	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/05/2033	291	18	1939	557	221	61257	5
RH1130820000003459	25/02/2009	3082000004824327765	20/05/2008	55.079,70	53.246,28	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	20/05/2023	170	18	2180	98	71	6155	1
RH1130820000003460	25/02/2009	3082000004824333050	28/05/2008	140.000,00	139.074,02	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/05/2043	411	18	1157	636	86	36545	14
RH1130820000003461	25/02/2009	3082000004824558853	28/05/2008	260.000,00	256.663,34	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/05/2033	291	18	1359	649	150	44322	3
RH1130820000003462	25/02/2009	3082000004824633657	22/05/2008	120.000,00	118.286,64	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/05/2033	290	18	1068	411	204	27710	3
RH1130820000003463	25/02/2009	3082000004824874859	23/05/2008	125.000,00	123.254,61	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	23/05/2033	290	18	1958	1014	49	54853	1
RH1130820000003464	25/02/2009	3082000004824701258	22/05/2008	50.000,00	49.542,67	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/05/2038	350	18	2011	1052	70	70660	2
RH1130820000003465	25/02/2009	3082000004824726051	23/05/2008	146.000,00	144.820,62	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	23/05/2038	350	18	2363	42	42	1138	6
RH1130820000003466	25/02/2009	3082000004824736559	25/07/2008	168.800,00	167.583,22	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/07/2038	353	18	15300	589	217	39328	1
RH1130820000003467	25/02/2009	3082000004824748059	29/05/2008	252.874,34	246.855,66	100,00	5,4	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2030	257	18	1874	611	120	23461	2
RH1130820000003468	25/02/2009	3082000004824780953	21/05/2008	180.000,00	178.799,85	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/05/2043	410	18	876	244	64	22720	3
RH1130820000003468																737	268	18	22724/16	3
RH1130820000003469	25/02/2009	3082000004824803052	28/06/2008	114.947,26	113.612,89	100,00	5,95	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	28/10/2035	320	18	2511	262	153	8334	122
RH1130820000003470	25/02/2009	3082000004824878355	04/06/2008	122.232,41	121.314,09	100,00	6,4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	18	2298	616	180	45893	1
RH1130820000003470																2298	616	132	45871	1
RH1130820000003471	25/02/2009	3082000004824914750	30/05/2008	165.000,00	163.967,89	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2043	411	18	1943	560	87	61513	2
RH1130820000003471																1944	561	209	61861	2
RH1130820000003472	25/02/2009	3082000004825068051	10/06/2008	100.000,00	98.133,81	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2028	231	18	1755	529	189	32756	1
RH1130820000003473	25/02/2009	3082000004825118157	21/05/2008	150.000,00	148.685,29	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/05/2038	350	18	1419	1028	68	88481	9
RH1130820000003473																1328	937	83	86905/6	3
RH1130820000003474	25/02/2009	3082000004825321450	21/05/2008	50.000,00	48.355,73	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/05/2023	170	18	774	774	62	16013	3
RH1130820000003475	25/02/2009	3082000004825336151	27/05/2008	65.000,00	63.104,33	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2023	171	18	1407	42	17	2088	3
RH1130820000003476	25/02/2009	3082000004825554357	10/06/2008	57.000,00	56.411,11	100,00	5,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2033	291	18	2313	256	128	18250	10
RH1130820000003477	25/02/2009	3082000004825575352	13/06/2008	355.000,00	350.588,31	100,00	5,999	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	13/06/2033	291	18	906	166	208	17766	4
RH1130820000003478	25/02/2009	3082000004825648351	22/05/2008	69.500,00	68.881,61	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,1	ANUA	FRCV	22/05/2033	290	18	616	116	220	7222	4
RH1130820000003479	25/02/2009	3082000004825787462	17/06/2008	190.000,00	188.445,49	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/06/2038	351	18	2103	379	57	27597	1
RH1130820000003480	25/02/2009	3082000004825806658	28/05/2008	212.000,00	210.285,54	100,00	5,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/05/2038	351	18	2362	60	12	3647	6
RH1130820000003481	25/02/2009	3082000004825814652	06/06/2008	135.000,00	133.226,19	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/06/2033	291	18	660	63	90	7777	2
RH1130820000003482	25/02/2009	3082000004825821657	12/06/2008	99.500,00	98.630,85	100,00	5,8	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/06/2038	351	18	1641	94	48	5748	6
RH1130820000003483	25/02/2009	3082000004825824156	04/06/2008	139.000,00	137.787,09	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/06/2038	351	18	1286	108	18	8092	3
RH1130820000003484	25/02/2009	3082000004825842750	22/05/2008	75.000,00	73.600,34	100,00	5,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/05/2028	230	18	308	61	68	7684	1
RH1130820000003485	25/02/2009	3082000004826248456	05/06/2008	54.000,00	53.365,62	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/06/2033	291	18	2663	319	132	14398	3
RH1130820000003486	25/02/2009	3082000004826263958	23/05/2008	98.800,00	97.696,66	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2038	350	18	1201	53	133	5183	1
RH1130820000003487	25/02/2009	3082000004826281960	05/06/2008	91.874,34	90.043,19	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/06/2028	231	18	564	16	34	2046	1
RH1130820000003488	25/02/2009	3082000004826288856	28/05/2008	138.000,00	137.255,16	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/05/2043	411	18	2348	289	131	32076	4
RH1130820000003489	25/02/2009	3082000004826290750	27/05/2008	80.000,00	79.285,16	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/05/2038	351	18	1704	156	40	12626	7
RH1130820000003490	25/02/2009	3082000004826328454	05/06/2008	112.000,00	111.039,76	100,00	5,7	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	18	1974	47	56	1726	10
RH1130820000003491	25/02/2009	3082000004826381958	16/05/2008	141.000,00	138.306,45	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2023	170	18	1323	505	146	39765	1
RH1130820000003492	25/02/2009	3082000004826396756	24/07/2008	130.000,00	129.050,35	100,00	6	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	24/07/2038	352	18	1522	578	207	17417	6
RH1130820000003493	25/02/2009	3082000004826454854	05/06/2008	250.000,00	246.950,40	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2033	291	18	2208	443	82	26883	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

9C4794513

09/2008

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, [illegible]

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERÉS	PER. LIQ.	ÍNDICE	MARGEN (PER.)	PER. REVIS.	FORMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003494	25/02/2009	30820000004826480750	23/05/2008	100.000,00	98.816,76	100,00	5,[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	27/05/2023	170	18	2203	127	131	10098	2
RH1130820000003495	25/02/2009	30820000004826488757	02/06/2008	64.000,00	63.242,40	100,00	[illegible]	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	02/06/2033	291	18	2524	347	95	25107	1
RH1130820000003496	25/02/2009	30820000004826510358	27/05/2008	100.000,00	95.019,27	100,00	6,[illegible]	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	27/05/2018	111	18	1545	88	135	13177	1
RH1130820000003497	25/02/2009	30820000004826528162	22/05/2008	66.000,00	64.087,49	100,00	5,85	MENS	[illegible]	1	ANUA	FRCV	22/05/2024	182	18	1758	124	85	9651	3
RH1130820000003498	25/02/2009	30820000004826533756	13/06/2008	225.000,00	222.863,10	100,00	5,75	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	13/02/2035	311	18	964	37	222	3542	3
RH1130820000003499	25/02/2009	30820000004826633655	04/06/2008	110.000,00	108.607,13	100,00	5,5	MENS	[illegible]	0,5	ANUA	FRCV	04/06/2033	291	18	802	59	209	6794	4
RH1130820000003500	25/02/2009	30820000004826712152	28/05/2008	55.004,65	54.353,52	100,00	5,95	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	01/06/2033	291	18	1925	209	79	9518	8
RH1130820000003501	25/02/2009	30820000004826725055	26/06/2008	88.300,00	87.581,61	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	26/06/2038	352	18	1639	99	150	131 DE BENI	11
RH1130820000003502	25/02/2009	30820000004826745459	08/07/2008	76.395,30	74.604,64	100,00	6,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/07/2023	172	18	1731	225	56	12069	6
RH1130820000003503	25/02/2009	30820000004826763058	29/05/2008	104.000,00	101.052,40	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/06/2023	171	18	1823	32	163	2281	1
RH1130820000003504	25/02/2009	30820000004826805352	28/05/2008	120.000,00	119.016,21	100,00	5,85	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	28/05/2038	351	18	1059	586	41	44476	4
RH1130820000003505	25/02/2009	30820000004826841951	30/05/2008	110.000,00	107.982,07	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/05/2028	231	18	2489	312	181	22673	3
RH1130820000003506	25/02/2009	30820000004826881658	15/07/2008	123.000,00	122.044,62	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	15/07/2038	352	18	2206	792	108	73053	1
RH1130820000003506																2206	792	54	73017	1
RH1130820000003507	25/02/2009	30820000004826885651	27/05/2008	120.000,00	118.580,23	100,00	6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2033	291	18	2033	226	113	5040	1
RH1130820000003508	25/02/2009	30820000004826937254	20/06/2008	100.000,00	99.321,60	100,00	6,631	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	20/06/2038	351	18	1212	370	75	22163	3
RH1130820000003509	25/02/2009	30820000004826949556	12/06/2008	59.200,00	58.530,34	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	12/06/2033	291	18	742	256	170	3631	5
RH1130820000003510	25/02/2009	30820000004826993651	29/05/2008	120.000,00	119.282,43	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	10/06/2043	411	18	2188	571	75	44157	1
RH1130820000003511	25/02/2009	30820000004827005051	10/06/2008	90.000,00	89.191,72	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/06/2038	351	18	1106	263	29	16738	10
RH1130820000003512	25/02/2009	30820000004827206659	19/06/2008	80.000,00	72.488,14	100,00	5,8	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/11/2025	200	18	2092	1548	79	27416	2
RH1130820000003513	25/02/2009	30820000004827216153	10/06/2008	135.000,00	132.607,47	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/06/2028	231	18	2455	389	181	10350	7
RH1130820000003514	25/02/2009	30820000004827236756	29/05/2008	63.500,00	62.960,61	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	29/05/2038	351	18	213	18	154	1541	6
RH1130820000003515	25/02/2009	30820000004827310066	17/06/2008	95.000,00	94.193,11	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2038	351	18	88	88	210	7042	3
RH1130820000003516	25/02/2009	30820000004827356454	29/05/2008	160.000,00	156.077,35	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/05/2033	291	18	501	5	171	241	4
RH1130820000003517	25/02/2009	30820000004827381454	05/06/2008	62.000,00	60.242,81	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/06/2023	171	18	1596	207	168	21140	3
RH1130820000003518	25/02/2009	30820000004827372065	28/05/2008	60.000,00	58.966,98	100,00	5,2	MENS	MHCA	0,8	ANUA	FRCV	28/05/2028	231	18	2420	440	200	511	8
RH1130820000003519	25/02/2009	30820000004827433263	03/06/2008	154.000,00	152.751,63	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2038	351	18	1250	42	11	4326	6
RH1130820000003520	25/02/2009	30820000004827589856	03/06/2008	162.000,00	160.350,56	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	03/06/2036	329	18	1302	386	206	3090	7
RH1130820000003521	25/02/2009	30820000004827688054	30/05/2008	170.000,00	169.028,57	100,00	6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/05/2043	411	18	1159	424	110	34022	3
RH1130820000003521																1204	444	27	33987	3
RH1130820000003522	25/02/2009	30820000004827696354	30/05/2008	85.000,00	82.693,23	100,00	6,634	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	30/05/2023	171	18	1529	165	174	16522	3
RH1130820000003523	25/02/2009	30820000004827725757	03/06/2008	106.000,00	104.088,65	100,00	5,8	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2028	231	18	1103	87	55	9815	1
RH1130820000003524	25/02/2009	30820000004827748651	06/06/2008	89.200,00	88.318,40	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	05/06/2033	291	18	2210	264	109	8586	4
RH1130820000003525	25/02/2009	30820000004827779754	11/06/2008	168.000,00	164.463,91	100,00	5,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2038	351	18	1061	76	139	6796	3
RH1130820000003526	25/02/2009	30820000004827799654	13/06/2008	90.000,00	88.533,76	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2028	232	18	599	128	28	10473	3
RH1130820000003527	25/02/2009	30820000004827803358	11/07/2008	115.000,00	114.178,60	100,00	5,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/07/2038	352	18	2446	478	71	28322	1
RH1130820000003528	25/02/2009	30820000004827809165	05/06/2008	185.000,00	183.887,25	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	05/06/2043	411	18	1508	411	168	24162	3
RH1130820000003529	25/02/2009	30820000004827810163	30/05/2008	70.000,00	69.432,62	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2038	351	18	1094	167	194	7195	1
RH1130820000003530	25/02/2009	30820000004827810658	17/06/2008	145.000,00	141.442,38	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	17/06/2023	171	18	1784	734	82	6767	6
RH1130820000003531	25/02/2009	30820000004827823057	02/06/2008	65.000,00	64.291,41	100,00	5,95	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2034	304	18	1358	125	29	11634	4
RH1130820000003532	25/02/2009	30820000004827861255	28/05/2008	120.000,00	119.023,82	100,00	6,364	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	28/05/2038	351	18	2451	452	94	17042	5
RH1130820000003533	25/02/2009	30820000004827885153	29/05/2008	125.000,00	124.260,97	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,95	ANUA	FRCV	28/05/2043	411	18	332	65	193	9644	3
RH1130820000003534	25/02/2009	30820000004828168951	05/06/2008	110.000,00	104.464,83	100,00	6,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/06/2018	111	18	2231	100	51	8143	3
RH1130820000003535	25/02/2009	30820000004828190951	28/05/2008	205.000,00	203.158,94	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/05/2038	351	18	3068	1429	104	74235	1
RH1130820000003536	25/02/2009	30820000004828249351	27/05/2008	75.000,00	74.302,38	100,00	5,35	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/05/2038	351	18	12650	30	200	4512	1
RH1130820000003537	25/02/2009	30820000004828281453	08/08/2008	98.200,00	97.806,06	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/08/2038	353	18	1418	132	155	10815	6
RH1130820000003537																1418	132	161	10826	3
RH1130820000003538	25/02/2009	30820000004828302457	30/06/2008	55.004,65	53.688,26	100,00	6,26	MENS	MHCA	0,76	ANUA	FRCV	30/06/2023	172	18	2297	306	174	2848	10
RH1130820000003539	25/02/2009	30820000004828333650	05/06/2008	87.599,93	85.711,37	100,00	5,76	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2026	207	18	2869	1030	89	24494	6
RH1130820000003540	25/02/2009	30820000004828353054	28/05/2008	50.000,00	47.451,71	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/05/2018	111	18	2924	1460	178	83823	1
RH1130820000003541	25/02/2009	30820000004828367559	29/05/2008	125.000,00	124.154,70	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	29/05/2043	411	18	13853	526	175	40644	1
RH1130820000003542	25/02/2009	30820000004828395857	30/05/2008	105.000,00	104.140,94	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	30/05/2038	351	18	469	116	5	7708	4
RH1130820000003543	25/02/2009	30820000004828419162	10/07/2008	190.000,00	187.899,74	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/07/2033	292	18	1646	78	179	6871	1
RH1130820000003544	25/02/2009	30820000004828438855	03/06/2008	75.000,00	72.574,38	100,00	5,85	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/06/2023	171	18	1958	583	187	44284	1
RH1130820000003545	25/02/2009	30820000004828454456	19/06/2008	156.600,00	155.369,43	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	19/06/2038	351	18	2054	191	113	10245	1
RH1130820000003545																1719	179	138	14989	4
RH1130820000003546	25/02/2009	30820000004828472656	24/06/2008	305.000,00	302.868,30	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	24/06/2038	351	18	1148	84	85	4854	3
RH1130820000003547	25/02/2009	30820000004828496457	20/06/2008	150.000,00	146.145,76	100,00	5,85	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2024	183	18	78	5	51	861	5
RH1130820000003548	25/02/2009	30820000004828497752	19/06/2008	54.762,60	53.223,42	100,00	5,95	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	19/06/2023	171	18	2110	230	1	19545	3
RH1130820000003549	25/02/2009	30820000004828763054	02/06/2008	53.228,90	51.658,19	100,00	5,45	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/06/2023	171	18	317	7	168	1144	1
RH1130820000003550	25/02/2009	30820000004828773459	08/07/2008	160.000,00	157.525,00	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/07/2028	232	18	551	164	124	23686	1
RH1130820000003550																551	164	124	23686	1
RH1130820000003551	25/02/2009	30820000004828842957	17/06/2008	120.000,00	117.873,26	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/06/2028	231	18	785	785	217	46186	1
RH1130820000003552	25/02/2009	30820000004828857351	09/06/2008	160.000,00	157.894,12	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/06/2032	279	18	585	96	35	2483	8
RH1130820000003553	25/02/2009	30820000004828873952	04/07/2008	112.500,00	110.739,54	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/07/2028	232	18	1526	65	189	5678	1
RH1130820000003553																1526	65	88	5669G10	1
RH1130820000003554	25/02/2009	30820000004828906851	11/06/2008	150.000,00	148.701,98	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	11/06/2038	351	18	2295	657	199	24013	7
RH1130820000003555	25/02/2009	30820000004828922759	04/06/2008	185.000,00	183.428,63	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/06/2038	351	18	492	128	144	5236	1
RH1130820000003556	25/02/2009	30820000004828958852	05/06/2008	100.000,00	99.189,62	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	18	615	257	162	15632	4
RH1130820000003556																1476	531	182	4716	14
RH1130820000003557	25/02/2009	30820000004828995468	11/06/2008	45.000,00	44.674,59	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	11/06/2038	351	18	1060	387	9	27940	3
RH1130820000003558	25/02/2009	30820000004829002353	04/06/2008	101.443,66	100.668,64	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	04/06/2038	351	18	25	25	133	1684	7
RH1130820000003559	25/02/2009	30820000004829222357	30/08/2008	101.860,36	100.201,83	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2028	228	18	1567	30	146	2682	5
RH1130820000003560	25/02/2009	30820000004829232356	03/06/2008	73.000,00	70.888,28	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/06/2023	171	18	2459	820	34	54100	3
RH1130820000003561	25/02/2009	30820000004829235250	11/06/2008	135.000,00	134.192,76	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/06/2043	411	18	2388	194	72	12644	3
RH1130820000003562	25/02/2009	30820000004829242454	13/06/2008	80.000,00	79.460,29	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/06/2038	351	18	3047	2119	148	17166	4
RH1130820000003563	25/02/2009	30820000004829256355	29/07/2008	75.000,00	73.450,05	100,00	6,13	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/08/2023	173	18	2247	297	193	20631	1
RH1130820000003564	25/02/2009	30820000004829298456	30/06/2008	120.000,00	118.960,71	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2038	351	18	1126	268	156	17400	4
RH1130820000003565	25/02/2009	30820000004829315953	23/07/2008	61.116,26	60.600,44	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	23/07/2033	292	18	2704	1776	70	6922	5
RH1130820000003566	25/02/2009	30820000004829381858	26/06/2008	61.116,26	60.500,37	100,00	6,631	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	26/06/2033	292	18	1430	45	114	1883	2
RH1130820000003567	25/02/2009	30820000004829393653	31/07/2008	90.000,00	89.200,13	100,00	5,91	FMES	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	31/07/2033	283	18	718	128	57	9370	1
RH1130820000003568	25/02/2009	30820000004829416356	14/07/2008	113.985,14	113.022,66	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	05/12/2034	309	18	986	514	41	30163	2
RH1130820000003569	25/02/2009	30820000004829472051	05/06/2008	96.000,00	94.802,41	100,00	5,6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2033	291	18	3745	317	57	24274	1
RH1130820000003570	25/02/2009	30820000004829771957	09/06/2008	120.000,00	118.690,23	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/06/2033	291	18	1059	154	94	11677	1
RH1130820000003570																2309	332	104	20768	1
RH1130820000003571	25/02/2009	30820000004829847252	19/06/2008	190.000,00	188.695,28	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/11/2037	344	18	1099	49	218	3686	2
RH1130820000003572	25/02/2009	30820000004829889253	02/06/2008	107.000,00	106.402,47	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/06/2043	411	18	9360	26	160	877	1
RH1130820000003573	25/02/2009	30820000004829919457	04/07/2008	70.000,00	68.263,95	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/07/2023	172	18	1344	413	174	29961	3
RH1130820000003574	25/02/2009	30820000004829948559	30/06/2008	91.674,34	90.983,90	100,00	6,01	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2039	363	18	1466	182	3	18187	3
RH1130820000003575	25/02/2009	30820000004829958158	05/08/2008	207.500,00	206.121,57	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/08/2038	353	18	2330	271	14	17619	3
RH1130820000003576	25/02/2009	30820000004830039154	09/07/2008	100.000,00	99.395,18	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	18	492	492	221	34872	1
RH1130820000003577	25/02/2009	30820000004830363059	06/06/2008	50.000,00	49.434,48	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/06/2033	291	18	2319	270	126	7483	4
RH1130820000003578	25/02/2009	30820000004830411937	13/06/2008	85.000,00	84.281,49	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/07/2033	292	18	2509	203	96	14071	1
RH1130820000003579	25/02/2009	30820000004830427854	04/06/2008	129.000,00	127.954,48	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/06/2038	351	18	1968	602	179	26233	3
RH1130820000003580	25/02/2009	30820000004830478758	04/06/2008	110.000,00	109.081,28	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/06/2038	351	18	1785	22	223	1576	4
RH1130820000003581	25/02/2009	30820000004830508356	06/06/2008	85.000,00	78.129,76	100,00	5,76	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2033	293	18	1060	169	202	10109	3
RH1130820000003582	25/02/2009	30820000004830574358	04/06/2008	136.000,00	124.912,71	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/06/2038	351	18	3124	800	153	60213	1
RH1130820000003582																1047	198	210	10100	3
RH1130820000003583	25/02/2009	30820000004830614055	06/06/2008	150.000,00	148.725,91	100,00	6,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/06/2038	351	18	2255	76	220	VALENCIA-1-	2
RH1130820000003584	25/02/2009	30820000004830663359	06/06/2008	65.000,00	64.447,92	100,00	6,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/06/2038	351	18	2705	770	184	33916	3
RH1130820000003585	25/02/2009	30820000004830988855	03/06/2008	201.900,00	200.103,42	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/06/2038	351	18	2178	184	27	19875	4
RH1130820000003586	25/02/2009	30820000004831542552	06/06/2008	133.000,00	131.922,08	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	06/06/2038	351	18	2216	62	198	6397	1
RH1130820000003587	25/02/2009	30820000004831612454	19/06/2008	135.000,00	133.413,97	100,00	6	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	19/06/2033	291	18	544	12	63	108	5
RH1130820000003588	25/02/2009	30820000004831625456	14/08/2008	103.000,00	102.385,17	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/08/2038	353	18	1790	106	80	2764	2
RH1130820000003589	25/02/2009	30820000004831627759	18/06/2008	174.000,00	172.031,64	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	18/06/2033	291	18	353	161	137	15622	3
RH1130820000003590	25/02/2009	30820000004831636350	10/06/2008	122.560,00	121.566,67	100,00	5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2038	351	18	3257	2329	33	102569	9
RH1130820000003591	25/02/2009	30820000004831690252	17/06/2008	137.000,00	135.899,08	100,00	6,498	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	17/06/2038	351	18	1331	509	114	22731	12
RH1130820000003592	25/02/2009	30820000004831803350	06/06/2008	111.500,00	109.734,94	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/06/2028	231	18	1205	299	57	14664	2
RH1130820000003593	25/02/2009	30820000004831810850	15/07/2008	100.000,00	94.610,23	100,00	5,9	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	15/07/2023	172	18	713	70	87	10439	2
RH1130820000003594	25/02/2009	30820000004831835550	10/06/2008	48.000,00	46.850,68	100,00	5,95	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/06/2023	171	18	16050	334	167	23089	1
RH1130820000003595	25/02/2009	30820000004831879954	05/06/2008	150.000,00	145.731,27	100,00	5,6	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	05/06/2023	171	18	1608	87	155	5639	7
RH1130820000003596	25/02/2009	30820000004831884657	12/06/2008	70.000,00	69.189,97	100,00	6,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2033	291	18	1554	40	29	3853	3
RH1130820000003597	25/02/2009	30820000004832017554	05/06/2008	149.500,00	148.288,32	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	18	2464	825	146	31217	9
RH1130820000003598	25/02/2009	30820000004832248159	11/06/2008	170.000,00	167.004,53	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2028	231	18	1535	230	18	15118	1
RH1130820000003599	25/02/2009	30820000004832434551	12/06/2008	162.976,61	161.655,59	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/06/2038	351	18	2241	679	179	26583	2
RH1130820000003600	25/02/2009	30820000004832450250	05/06/2008	180.000,00	177.720,81	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/06/2033	291	18	2925	1286	103	68403	1
RH1130820000003601	25/02/2009	30820000004832556957	04/07/2008	50.000,00	49.185,45	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/07/2028	232	18	548	226	25	21542	1
RH1130820000003602	25/02/2009	30820000004832557163	03/06/2008	173.000,00	171.406,00	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	03/06/2038	351	18	1908	615	29	33280	1
RH1130820000003603	25/02/2009	30820000004832569455	06/06/2008	70.000,00	68.107,01	100,00	6,931	MENS	MHCA	0,8	SEME	FRCV	06/06/2023	171	18	895	366	250	27268	3
RH1130820000003603																895	366	248	27288	1
RH1130820000003604	25/02/2009	30820000004832578159	06/06/2008	84.000,00	82.492,82	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/06/2028	231	18	1779	49	221	6893	1
RH1130820000003605	25/02/2009	30820000004832609152	20/06/2008	81.468,31	80.494,28	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,78	ANUA	FRCV	20/06/2033	291	18	1298	613	177	13747	3
RH1130820000003606	25/02/2009	30820000004832647756	13/06/2008	150.000,00	148.600,20	100,00	5,07	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	13/06/2038	351	18	1666	67	193	5834	1
RH1130820000003606																971	61	73	6048	1
RH1130820000003607	25/02/2009	30820000004832729158	13/06/2008	65.600,00	64.857,99	100,00	6,26	MENS	MHCA	1	ANUA	FRCV	13/06/2033	291	18	968	113	83	4537	6
RH1130820000003608	25/02/2009	30820000004832730057	13/06/2008	60.000,00	59.972,93	100,00	6,26	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	13/06/2028	231	18	380	34	7	3721	4
RH1130820000003609	25/02/2009	30820000004833368253	10/06/2008	222.000,00	219.952,59	100,00	6,093	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2036	327	18	850	142	135	11320	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003610	25/02/2009	30820000004833372463	16/06/2008	80.000,00	78.630,66	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/06/2028	231	18	1533	538	167	24852	5
RH1130820000003611	25/02/2009	30820000004833427850	04/07/2008	100.000,00	99.223,18	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/07/2038	352	18	1843	560	109	81535	4
RH1130820000003611																1845	562	195	82073	4
RH1130820000003612	25/02/2009	30820000004833555255	02/07/2008	138.000,00	137.229,41	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/07/2043	412	18	528	526	141	37744	4
RH1130820000003613	25/02/2009	30820000004833575859	13/06/2008	180.000,00	178.527,38	100,00	5,85	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	13/06/2038	351	18	892	32	215	3771	4
RH1130820000003614	25/02/2009	30820000004833587050	12/06/2008	188.000,00	186.672,42	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/06/2028	231	18	21240	1580	176	69598	1
RH1130820000003615	25/02/2009	30820000004833599461	09/06/2008	45.000,00	43.300,54	100,00	6,4	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/06/2020	135	18	593	242	47	10820	3
RH1130820000003616	25/02/2009	30820000004833651757	17/06/2008	60.000,00	58.295,11	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/06/2033	291	18	622	20	129	2238	5
RH1130820000003617	25/02/2009	30820000004833784263	12/06/2008	90.000,00	88.658,56	100,00	6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/06/2030	255	18	2040	1081	215	6685	4
RH1130820000003618	25/02/2009	30820000004834012355	27/06/2008	128.500,00	127.633,05	100,00	6,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/06/2038	352	18	1325	109	188	5152	7
RH1130820000003619	25/02/2009	30820000004834035752	26/06/2008	54.100,00	52.722,62	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2023	172	18	2722	532	167	34879	1
RH1130820000003620	25/02/2009	30820000004834242754	11/06/2008	80.000,00	78.507,07	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/06/2028	231	18	485	194	109	15804	1
RH1130820000003621	25/02/2009	30820000004834292254	12/06/2008	85.800,00	83.931,85	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/06/2023	173	18	1584	126	97	10808	1
RH1130820000003622	25/02/2009	30820000004834307161	19/06/2008	118.000,00	117.245,20	100,00	6,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	19/06/2043	411	18	1489	13	177	1012	6
RH1130820000003623	25/02/2009	30820000004834358450	19/06/2008	120.195,21	119.856,79	100,00	6,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	19/06/2043	411	18	1424	470	48	15699	7
RH1130820000003624	25/02/2009	30820000004834495856	12/06/2008	100.000,00	99.472,12	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/06/2043	411	18	1427	34	11	4025	4
RH1130820000003625	25/02/2009	30820000004834780951	10/06/2008	130.000,00	128.926,38	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/06/2038	351	18	117	1974	83	7590	2
RH1130820000003626	25/02/2009	30820000004834912158	18/06/2008	165.500,00	163.531,02	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/06/2033	291	18	1581	1037	155	51783	1
RH1130820000003627	25/02/2009	30820000004834927354	11/06/2008	58.000,00	55.081,47	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/06/2018	111	18	1252	71	135	6010	1
RH1130820000003628	25/02/2009	30820000004835003254	13/06/2008	90.000,00	88.775,06	100,00	6,91	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	13/06/2028	231	18	1616	670	147	41068	2
RH1130820000003629	25/02/2009	30820000004835031354	30/06/2008	146.000,00	143.668,78	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2028	232	18	2914	398	34	20762	1
RH1130820000003630	25/02/2009	30820000004835091359	03/07/2008	110.000,00	109.184,42	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2038	352	18	2523	358	145	26886	2
RH1130820000003631	25/02/2009	30820000004835365752	08/07/2008	310.000,00	308.593,07	100,00	6,05	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/07/2043	412	18	1606	78	78	4705	6
RH1130820000003632	25/02/2009	30820000004835385255	17/06/2008	80.000,00	79.161,60	100,00	6,75	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	17/06/2033	291	18	253	61	194	8621	1
RH1130820000003633	25/02/2009	30820000004835433352	20/06/2008	190.000,00	188.340,43	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2038	351	18	1679	7	166	401	2
RH1130820000003634	25/02/2009	30820000004835441850	06/08/2008	140.000,00	138.940,16	100,00	6	TRIM	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	06/08/2035	317	18	1052	661	12	67572	3
RH1130820000003635	25/02/2009	30820000004835499759	17/06/2008	85.000,00	83.458,49	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/06/2028	231	18	1488	46	157	1606	3
RH1130820000003636	25/02/2009	30820000004835521552	18/06/2008	59.362,22	58.417,06	100,00	5,7	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/06/2028	231	18	1488	68	225	5346	3
RH1130820000003637	25/02/2009	30820000004835524556	18/06/2008	120.000,00	119.151,12	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/06/2038	351	18	2084	283	177	20437	6
RH1130820000003638	25/02/2009	30820000004835579956	30/07/2008	83.000,00	77.431,64	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	30/07/2033	293	18	1000	148	106	11967	1
RH1130820000003639	25/02/2009	30820000004835773351	19/06/2008	78.395,30	74.969,67	100,00	6,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/06/2028	231	18	317	7	172	1146	1
RH1130820000003640	25/02/2009	30820000004835779160	03/07/2008	50.000,00	49.208,48	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/07/2028	232	18	1647	194	114	1193	10
RH1130820000003641	25/02/2009	30820000004835786254	18/06/2008	60.000,00	57.057,35	100,00	6,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/06/2018	111	18	1587	174	203	19310	1
RH1130820000003642	25/02/2009	30820000004835807050	18/06/2008	46.000,00	44.213,19	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2015	75	18	2312	62	25	6102	1
RH1130820000003643	25/02/2009	30820000004835808652	19/06/2008	102.600,00	102.111,67	100,00	7	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	19/06/2038	351	18	1657	342	119	34565	3
RH1130820000003644	25/02/2009	30820000004835834450	24/06/2008	145.000,00	144.276,77	100,00	6	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/06/2043	411	18	487	170	35	18444	1
RH1130820000003644																456	169	206	18417	1
RH1130820000003645	25/02/2009	30820000004835837354	11/07/2008	70.000,00	69.630,50	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	11/07/2043	412	18	1114	31	129	3763	3
RH1130820000003646	25/02/2009	30820000004836405557	18/06/2008	117.300,00	116.508,61	100,00	6,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/07/2038	352	18	728	167	89	21367	2
RH1130820000003647	25/02/2009	30820000004836424053	22/07/2008	125.000,00	122.963,66	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2028	232	18	994	12	7	1892	1
RH1130820000003648	25/02/2009	30820000004836466858	23/06/2008	79.240,00	78.652,29	100,00	6,998	FMES	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/06/2038	352	18	2490	86	19	6101	2
RH1130820000003649	25/02/2009	30820000004836492555	06/08/2008	163.000,00	161.937,17	100,00	6,6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/08/2038	353	18	1144	64	50	1210	1
RH1130820000003649																11770	73	124	8260	1
RH1130820000003650	25/02/2009	30820000004836523359	18/07/2008	60.000,00	59.407,71	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/07/2033	292	18	2052	501	87	45049	1
RH1130820000003651	25/02/2009	30820000004836547655	01/07/2008	128.000,00	127.136,43	100,00	6,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2038	352	18	1002	693	177	53689	6
RH1130820000003652	25/02/2009	30820000004836560055	13/06/2008	140.000,00	138.981,25	100,00	5,65	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	13/06/2038	351	18	1390	1069	207	70316	3
RH1130820000003652																1390	1069	195	70308	3
RH1130820000003653	25/02/2009	30820000004836801953	04/07/2008	85.562,72	84.800,24	100,00	6,4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/07/2034	304	18	811	299	107	20447	6
RH1130820000003654	25/02/2009	30820000004836810855	18/06/2008	64.000,00	63.385,62	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/06/2033	291	18	1726	769	89	62157	2
RH1130820000003654																1726	769	195	62190	3
RH1130820000003655	25/02/2009	30820000004836847451	17/06/2008	108.000,00	106.431,08	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	17/06/2043	411	18	3441	618	62	39682	4
RH1130820000003656	25/02/2009	30820000004836866352	18/06/2008	176.240,00	174.871,79	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2038	351	18	2373	144	172	10062	1
RH1130820000003657	25/02/2009	30820000004836935959	23/06/2008	60.000,00	59.468,12	100,00	6,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2038	351	18	1872	340	45	38267	2
RH1130820000003658	25/02/2009	30820000004836963853	20/06/2008	96.000,00	95.221,92	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2038	351	18	1993	435	184	30740	1
RH1130820000003659	25/02/2009	30820000004837025958	18/07/2008	46.893,03	48.136,01	100,00	6,6	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	18/07/2028	232	18	236	7	126	866	3
RH1130820000003660	25/02/2009	30820000004837054859	20/06/2008	55.000,00	54.573,21	100,00	6,23	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	20/06/2038	351	18	1848	86	53	11152	2
RH1130820000003661	25/02/2009	30820000004837082256	27/06/2008	125.000,00	123.698,76	100,00	5,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2033	292	18	610	60	169	6189	4
RH1130820000003662	25/02/2009	30820000004837192055	11/07/2008	100.000,00	98.417,00	100,00	5,75	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	11/07/2028	232	18	5720	6	132	16	9
RH1130820000003663	25/02/2009	30820000004837206558	23/06/2008	228.000,00	226.152,07	100,00	6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/06/2038	351	18	325	325	205	16572	1
RH1130820000003664	25/02/2009	30820000004837216656	19/06/2008	60.000,00	58.911,89	100,00	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	19/06/2028	231	18	874	874	163	55136	1
RH1130820000003665	25/02/2009	30820000004837225954	26/06/2008	125.680,00	123.802,49	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	26/06/2028	232	18	1665	26	137	3850	1
RH1130820000003666	25/02/2009	30820000004837254855	20/06/2008	87.000,00	68.261,01	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	20/06/2038	351	18	1671	58	38	5072	1
RH1130820000003667	25/02/2009	30820000004837296050	18/06/2008	81.500,00	80.962,60	100,00	5,8	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2038	351	18	773	67	14	5800	1
RH1130820000003668	25/02/2009	30820000004837348758	07/07/2008	50.939,24	48.352,10	100,00	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2020	138	18	2473	104	146	2762	4
RH1130820000003669	25/02/2009	30820000004837369059	27/06/2008	143.000,00	140.775,16	100,00	6,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/06/2028	232	18	2328	459	184	31764	3
RH1130820000003670	25/02/2009	30820000004837417353	01/07/2008	47.000,00	46.700,36	100,00	5,7	MENS	EU1A	1,35	SEME	FRCV	01/07/2038	352	18	322	9	41	1527	2
RH1130820000003671	25/02/2009	30820000004837436858	24/06/2008	120.320,00	119.468,86	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/06/2038	351	18	1763	137	51	54494	6
RH1130820000003672	25/02/2009	30820000004837437351	18/06/2008	78.432,60	77.670,00	100,00	6,35	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	18/06/2033	291	18	1295	24	43	1820	1
RH1130820000003673	25/02/2009	30820000004837456767	17/06/2008	160.000,00	157.160,72	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2028	231	18	2103	74	123	7236	3
RH1130820000003674	25/02/2009	30820000004837464353	25/07/2008	228.000,00	226.478,35	100,00	6,3	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/07/2038	353	18	1230	55	202	3911	1
RH1130820000003675	25/02/2009	30820000004837486650	26/06/2008	52.000,00	51.760,73	100,00	6,598	MENS	EU1A	1,35	SEME	FRCV	26/06/2043	412	18	1577	482	44	33881	3
RH1130820000003676	25/02/2009	30820000004837503350	20/06/2008	155.000,00	152.664,63	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/06/2028	231	18	868	202	70	8780	8
RH1130820000003677	25/02/2009	30820000004837611759	30/06/2008	230.000,00	228.294,68	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2038	352	18	481	78	9	9581	3
RH1130820000003678	25/02/2009	30820000004837632755	04/07/2008	100.000,00	98.462,08	100,00	6	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	04/07/2028	232	18	738	89	6	20484	8
RH1130820000003679	25/02/2009	30820000004837642259	22/07/2008	55.500,00	54.171,74	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/07/2023	172	18	763	72	188	7658	2
RH1130820000003680	25/02/2009	30820000004837552458	17/06/2008	206.000,00	204.803,97	100,00	5,93	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/06/2043	411	18	1273	459	134	4754	9
RH1130820000003680																1149	216	187	1988	2
RH1130820000003680																1149	216	208	13700	1
RH1130820000003681	25/02/2009	30820000004837654858	17/06/2008	104.200,00	103.417,13	100,00	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	17/06/2038	351	18	1301	228	51	3546	5
RH1130820000003682	25/02/2009	30820000004837651854	12/06/2008	90.655,73	89.766,06	100,00	6,631	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	12/06/2035	315	18	1923	544	105	60176	4
RH1130820000003683	25/02/2009	30820000004837706458	18/06/2008	153.700,00	151.961,45	100,00	6,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/06/2033	291	18	2085	534	101	60316	1
RH1130820000003684	25/02/2009	30820000004837841958	30/07/2008	74.500,00	73.667,44	100,00	6,21	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	30/07/2033	293	18	420	6	135	835	1
RH1130820000003685	25/02/2009	30820000004837855550	23/06/2008	76.500,00	76.027,18	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	23/06/2038	351	18	1665	908	187	39078	13
RH1130820000003686	25/02/2009	30820000004837974856	24/06/2008	195.000,00	193.206,77	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/06/2038	351	18	905	382	41	29141	4
RH1130820000003686																334	142	93	13942	3
RH1130820000003687	25/02/2009	30820000004837998055	20/06/2008	152.790,49	151.769,66	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/06/2038	351	18	2400	223	100	63137	2
RH1130820000003688	25/02/2009	30820000004838015651	11/07/2008	117.000,00	116.168,00	100,00	6,6	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/07/2037	340	18	1508	237	161	15866	3
RH1130820000003689	25/02/2009	30820000004838392357	02/07/2008	150.000,00	148.321,73	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	SEME	FRCV	02/07/2033	292	18	2523	358	200	28907	1
RH1130820000003690	25/02/2009	30820000004838404152	20/06/2008	120.000,00	118.869,03	100,00	6,33	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	20/06/2033	291	18	886	14	92	1117	4
RH1130820000003691	25/02/2009	30820000004838426557	02/07/2008	194.535,56	193.624,36	100,00	6,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	02/07/2043	412	18	2236	106	132	8905	1
RH1130820000003691																2236	106	198	8927	1
RH1130820000003692	25/02/2009	30820000004838488456	16/07/2008	76.395,30	75.659,44	100,00	6,5	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	16/07/2033	292	18	1174	319	99	29802	2
RH1130820000003693	25/02/2009	30820000004838544858	30/06/2008	125.000,00	122.726,65	100,00	6,998	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	30/06/2026	208	18	431	29	43	2772	1
RH1130820000003694	25/02/2009	30820000004838590257	20/06/2008	135.000,00	133.936,40	100,00	6,15	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2038	351	18	2680	1129	118	67611	1
RH1130820000003695	25/02/2009	30820000004838657957	20/06/2008	235.000,00	231.339,63	100,00	6,2	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/06/2029	245	18	245	16	16	2987	2
RH1130820000003696	25/02/2009	30820000004838692350	16/07/2008	118.000,00	116.833,39	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2033	292	18	1665	178	115	14413	1
RH1130820000003696																1672	181	11	14419/16	1
RH1130820000003696																1672	181	22	14419/27	1
RH1130820000003697	25/02/2009	30820000004838701854	14/07/2008	120.000,00	119.110,26	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/07/2038	352	18	1591	1270	34	61355	2
RH1130820000003698	25/02/2009	30820000004838847459	30/06/2008	66.661,32	65.968,65	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/06/2038	352	18	1714	443	105	26873	1
RH1130820000003699	25/02/2009	30820000004838923250	26/06/2008	81.468,31	80.800,62	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/06/2033	292	18	1654	79	110	6924	3
RH1130820000003700	25/02/2009	30820000004839019157	26/06/2008	172.000,00	170.839,82	100,00	6,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/06/2038	352	18	2684	1122	121	15412	13
RH1130820000003701	25/02/2009	30820000004839072255	30/06/2008	56.023,26	55.030,03	100,00	6,831	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	30/06/2026	208	18	1647	48	135	5255	1
RH1130820000003702	25/02/2009	30820000004839125855	23/06/2008	101.700,00	100.835,92	100,00	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/06/2038	351	18	706	82	198	11004	6
RH1130820000003703	25/02/2009	30820000004839136258	24/06/2008	77.413,90	76.068,79	100,00	6,25	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	24/06/2026	231	18	1504	71	186	4501	6
RH1130820000003704	25/02/2009	30820000004839140854	24/06/2008	102.500,00	101.774,91	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/06/2038	351	18	1661	51	146	2212	6
RH1130820000003705	25/02/2009	30820000004839143957	03/07/2008	60.000,00	59.595,21	100,00	6,25	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	03/07/2038	352	18	2493	558	173	27034	5
RH1130820000003706	25/02/2009	30820000004839144658	20/06/2008	50.000,00	49.118,95	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/06/2028	232	18	366	28	173	3267	4
RH1130820000003707	25/02/2009	30820000004839210657	23/06/2008	80.000,00	78.650,18	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	23/06/2028	231	18	1044	230	189	15210	2
RH1130820000003708	25/02/2009	30820000004839442953	03/07/2008	142.000,00	141.041,98	100,00	6,25	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	03/07/2038	352	18	1756	44	178	1573	7
RH1130820000003709	25/02/2009	30820000004839474451	25/06/2008	150.000,00	146.030,92	100,00	6,65	MENS	MHCA	1,25	ANUA	FRCV	25/06/2023	172	18	1847	109	51	9425	1
RH1130820000003710	25/02/2009	30820000004839491059	26/06/2008	121.900,00	120.552,56	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/06/2033	292	18	1598	72	195	4214	5
RH1130820000003711	25/02/2009	30820000004839514658	02/07/2008	237.000,00	235.817,94	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2043	412	18	2630	676	21	86254	3
RH1130820000003711																2634	681	21	12237	10
RH1130820000003712	25/02/2009	30820000004839570753	04/07/2008	135.000,00	132.923,60	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/07/2028	232	18	743	232	207	17295	5
RH1130820000003713	25/02/2009	30820000004839623859	02/07/2008	346.000,00	339.694,11	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2028	232	18	1719	268	224	16200	6
RH1130820000003713																2737	651	73	87606	1
RH1130820000003714	25/02/2009	30820000004839665957	24/06/2008	78.000,00	77.393,66	100,00	6,22	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	24/06/2038	351	18	1134	434	95	24704	6
RH1130820000003715	25/02/2009	30820000004839793751	02/07/2008	93.000,00	91.527,76	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2028	232	18	1447	379	15	21453	1
RH1130820000003716	25/02/2009	30820000004840038154	26/06/2008	116.600,00	116.183,43	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	26/06/2043	412	18	3770	945	157	64296	1
RH1130820000003717	25/02/2009	30820000004840057263	22/07/2008	56.023,25	55.479,90	100,00	7,091	MENS	MHCA	0,75	SEME	FRCV	22/07/2033	292	18	1215	378	215	36221	7
RH1130820000003718	25/02/2009	30820000004840069258	22/07/2008	116.500,00	115.668,06	100,00	5,95	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2038	352	18	2999	131	11	6387	6
RH1130820000003719	25/02/2009	30820000004840114351	18/07/2008	150.000,00	149.364,65	100,00	7,441	MENS	MHCA	1,1	SEME	FRCV	18/07/2043	412	18	524	15	174	3091	8
RH1130820000003720	25/02/2009	30820000004840125456	02/07/2008	100.000,00	99.012,82	100,00	6,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2033	292	18	779	31	69	1922	1
RH1130820000003721	25/02/2009	30820000004840157251	15/07/2008	70.000,00	69.430,65	100,00	5,25	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	15/07/2038	352	18	304	25	123	3403	1
RH1130820000003722	25/02/2009	30820000004840158952	03/07/2008	200.000,00	198.840,36	100,00	6,21	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/07/2038	352	18	2693	60	22	3870	1
RH1130820000003722																2129	39	13	3148	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008

457

9C4794514

NOTARIA DE D. ROBERTO [illegible] • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PARE[illegible] • MADRID •

RELACION DE [illegible] CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: [illegible] HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDI[illegible]O, RUR[illegible]A, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	[illegible] VIVO	[illegible] CERT	[illegible] DE INTERES	PER. [illegible]	[illegible]	MARGEN [illegible]	PER. REV.	SISTMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	[illegible]	[illegible]	10	11	12	13	[illegible]	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003723	25/02/2009	30820000004840471850	03/07/2008	84.000,00	82.723,05	100,00	6,1	MENS	[illegible]	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]/2028	232	18	2293	237	143	28699	3
RH1130820000003724	25/02/2009	30820000004840475455	04/07/2008	216.666,62	213.976,83	100,00	5,75	MENS	[illegible]	[illegible]	ANUA	FRCV	[illegible]/2031	268	18	907	156	135	11513	4
RH1130820000003725	25/02/2009	30820000004840479051	14/07/2008	178.764,86	177.766,59	100,00	5,5	MENS	[illegible]	0,75	ANUA	FRCV	[illegible]07/2043	412	18	1562	41	28	3736	4
RH1130820000003726	25/02/2009	30820000004840512653	23/06/2008	130.000,00	128.121,83	100,00	6,748	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	[illegible]/06/2028	231	18	1706	374	178	28288	4
RH1130820000003727	25/02/2009	30820000004840531059	28/06/2008	64.681,37	61.662,22	100,00	5,9	MENS	EU1A	1,35	ANUA	[illegible]	28/06/2018	112	18	641	37	244	3200	5
RH1130820000003728	25/02/2009	30820000004840551255	25/06/2008	64.000,00	63.433,31	100,00	[illegible]25	[illegible]	EU1A	1	ANUA	[illegible]	25/06/2038	352	18	759	30	186	1954	1
RH1130820000003729	25/02/2009	30820000004840612156	26/06/2008	170.000,00	168.774,57	100,00	[illegible]	MENS	[illegible]	0,75	[illegible]	[illegible]	26/06/2038	352	18	1183	457	169	25109	3
RH1130820000003729																1183	457	151	26103	3
RH1130820000003730	25/02/2009	30820000004840612651	01/07/2008	84.200,00	83.561,61	100,00	5,8	MENS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FRCV	01/07/2038	352	18	2238	93	212	2921	4
RH1130820000003731	25/02/2009	30820000004840633350	01/07/2008	72.000,00	71.490,65	100,00	6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/07/2038	352	18	774	71	94	3785	3
RH1130820000003732	25/02/2009	30820000004840670164	27/06/2008	112.000,00	110.894,35	100,00	6,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/06/2033	292	18	1915	65	15	7729	1
RH1130820000003732																1908	84	180	7699	1
RH1130820000003733	25/02/2009	30820000004840900254	02/07/2008	128.000,00	127.225,85	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/07/2038	352	18	894	620	151	49989	2
RH1130820000003734	25/02/2009	30820000004840923751	27/06/2008	51.946,84	50.705,59	100,00	6,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/06/2023	172	18	2476	837	128	12326	6
RH1130820000003735	25/02/2009	30820000004841011555	03/07/2008	70.000,00	69.549,74	100,00	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2038	352	18	278	5	87	334	1
RH1130820000003736	25/02/2009	30820000004841043956	26/06/2008	61.116,28	56.943,41	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2015	78	18	472	30	9	4990	2
RH1130820000003737	25/02/2009	30820000004841054655	27/06/2008	80.775,28	80.007,84	100,00	6,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/06/2033	292	18	2523	346	147	25048	1
RH1130820000003737																2360	183	17	13602	5
RH1130820000003738	25/02/2009	30820000004841071956	20/08/2008	82.400,00	82.068,21	100,00	6,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/08/2043	413	18	2231	364	192	30659	1
RH1130820000003738																2239	385	29	30685	2
RH1130820000003738																2239	385	3	30672	1
RH1130820000003739	25/02/2009	30820000004841076955	09/07/2008	87.000,00	85.508,20	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/07/2028	232	18	1287	137	22	6570	1
RH1130820000003740	25/02/2009	30820000004841080551	09/07/2008	50.000,00	49.220,38	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	09/07/2028	232	18	63	63	246	6738	2
RH1130820000003741	25/02/2009	30820000004841143151	17/07/2008	127.325,42	126.466,44	100,00	6,25	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	17/07/2038	352	18	2261	699	47	29640	1
RH1130820000003742	25/02/2009	30820000004841210158	21/08/2008	95.746,75	94.489,75	100,00	6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/08/2028	233	18	1994	435	114	31866	1
RH1130820000003743	25/02/2009	30820000004841423454	27/06/2008	91.674,34	90.264,46	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/06/2028	232	18	1317	558	11	50735	1
RH1130820000003744	25/02/2009	30820000004841444559	03/07/2008	112.046,39	87.604,74	100,00	6,45	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2043	412	18	651	117	136	15116	2
RH1130820000003745	25/02/2009	30820000004841478953	17/07/2008	58.000,00	57.123,44	100,00	6,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/07/2028	232	18	1235	378	68	14789	5
RH1130820000003746	25/02/2009	30820000004841484951	15/07/2008	68.000,00	62.103,16	100,00	5	MENS	MHCA	0,25	ANUA	FRCV	15/06/2020	136	18	1113	424	152	24511	2
RH1130820000003747	25/02/2009	30820000004841501457	03/07/2008	75.000,00	74.036,79	100,00	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/07/2031	268	18	2398	306	151	1791	8
RH1130820000003748	25/02/2009	30820000004841513056	30/06/2008	66.000,00	65.323,24	100,00	6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2033	292	18	1021	390	59	15037	4
RH1130820000003749	25/02/2009	30820000004841616255	18/07/2008	84.000,00	83.142,43	100,00	6,841	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	18/07/2033	292	18	538	295	64	24018	3
RH1130820000003749																538	295	41	23960	5
RH1130820000003750	25/02/2009	30820000004841853650	05/08/2008	189.000,00	186.354,70	100,00	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2043	413	18	1372	862	179	45296	1
RH1130820000003751	25/02/2009	30820000004841866157	01/07/2008	132.000,00	131.066,21	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/07/2038	352	18	1526	65	180	5675	1
RH1130820000003752	25/02/2009	30820000004842043655	03/07/2008	59.000,00	58.092,66	100,00	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/07/2028	232	18	714	119	98	9019	4
RH1130820000003753	25/02/2009	30820000004842066057	13/08/2008	101.000,00	99.632,87	100,00	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/08/2028	233	18	598	268	5	22911	2
RH1130820000003754	25/02/2009	30820000004842082657	07/07/2008	70.000,00	68.250,84	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	07/07/2023	172	18	985	380	51	12288	4
RH1130820000003755	25/02/2009	30820000004842136857	30/06/2008	50.000,00	49.375,23	100,00	5,75	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2031	267	18	3560	30	153	314	2
RH1130820000003756	25/02/2009	30820000004842142954	26/06/2008	50.930,24	50.040,66	100,00	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/06/2027	220	18	374	10	213	3793	1
RH1130820000003757	25/02/2009	30820000004842145650	27/06/2008	180.000,00	178.858,82	100	6,495	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	27/06/2038	352	18	1839	1295	214	75671	1
RH1130820000003757																1839	1295	109	75601	1
RH1130820000003758	25/02/2009	30820000004842150858	02/07/2008	354.000,00	352.023,20	100	5,6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/07/2043	412	18	630	124	201	14359	2
RH1130820000003758																709	129	67	16152	6
RH1130820000003759	25/02/2009	30820000004842197859	14/07/2008	86.681,32	85.401,87	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2028	232	18	908	193	124	16405	4
RH1130820000003760	25/02/2009	30820000004842219653	27/06/2008	118.000,00	117.241,05	100	6,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	27/06/2038	352	18	1488	874	112	47866	5
RH1130820000003761	25/02/2009	30820000004842258764	03/07/2008	60.000,00	59.403,16	100	6,2	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/07/2033	292	18	328	37	90	3311	2
RH1130820000003762	25/02/2009	30820000004842256651	09/07/2008	120.000,00	119.161,12	100	6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	18	1570	235	103	1678	17
RH1130820000003763	25/02/2009	30820000004842277750	04/07/2008	51.848,84	48.211,42	100	6,25	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	04/07/2028	232	18	720	418	153	9621	5
RH1130820000003764	25/02/2009	30820000004842493258	28/07/2008	100.000,00	98.700,32	100	6,1	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	29/07/2028	233	18	200	2	208	228	4
RH1130820000003765	25/02/2009	30820000004842512265	09/07/2008	135.000,00	134.026,89	100	5,9	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	18	1575	1038	171	20069	10
RH1130820000003766	25/02/2009	30820000004842610554	03/07/2008	130.000,00	128.153,66	100	6,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	03/07/2038	352	18	1669	15	80	1192	2
RH1130820000003766																1699	15	76	1190	2
RH1130820000003767	25/02/2009	30820000004842663056	11/07/2008	222.000,00	220.429,61	100	6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/07/2038	352	18	2463	351	106	21455	1
RH1130820000003767																1871	267	155	15351	4
RH1130820000003768	25/02/2009	30820000004842676254	17/07/2008	200.000,00	198.007,69	100	5,65	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	17/07/2033	292	18	2671	142	75	10265	1
RH1130820000003769	25/02/2009	30820000004842682959	02/07/2008	113.607,69	112.466,16	100	6,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	02/07/2033	292	18	383	10	216	33	5
RH1130820000003770	25/02/2009	30820000004842913750	03/07/2008	117.139,40	116.326,60	100	6,641	MENS	MHCA	0,6	SEME	FRCV	03/07/2038	352	18	159	9	43	1045	4
RH1130820000003771	25/02/2009	30820000004843151251	10/06/2008	65.500,00	64.969,10	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/06/2038	351	18	1921	78	144	10953	3
RH1130820000003772	25/02/2009	30820000004843741952	23/07/2008	68.248,46	67.633,72	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2038	352	18	2555	306	22	2034	8
RH1130820000003773	25/02/2009	30820000004844159451	22/07/2008	152.000,00	150.964,30	100	6,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2036	328	18	1602	433	159	24019	1
RH1130820000003774	25/02/2009	30820000004844216053	22/07/2008	160.000,00	158.920,64	100	6,25	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	22/07/2038	352	18	2250	319	93	23771	4
RH1130820000003775	25/02/2009	30820000004844318463	08/07/2008	109.000,00	106.773,65	100	6,4	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/07/2031	268	18	1488	39	169	888	3
RH1130820000003776	25/02/2009	30820000004844365563	08/07/2008	67.000,00	66.613,57	100	6,25	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	08/07/2038	352	18	2502	38	152	2574	2
RH1130820000003777	25/02/2009	30820000004844386955	17/07/2008	82.000,00	81.159,17	100	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/07/2033	292	18	784	39	37	4092	4
RH1130820000003778	25/02/2009	30820000004844530156	04/07/2008	152.000,00	150.956,65	100	6,18	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/07/2038	352	18	575	40	73	4537	2
RH1130820000003779	25/02/2009	30820000004844531659	14/07/2008	155.000,00	153.410,63	100	6	MENS	MHCA	0	ANUA	FRCV	14/07/2033	292	18	673	166	28	434	4
RH1130820000003780	25/02/2009	30820000004844531756	14/07/2008	110.000,00	109.481,93	100	6,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2043	412	18	1151	14	135	1315	1
RH1130820000003780																1151	14	145	1313/6	1
RH1130820000003780																1151	14	150	1313/11	1
RH1130820000003781	25/02/2009	30820000004844671554	04/07/2008	200.000,00	198.891,08	100	6,95	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/07/2043	412	18	881	268	182	30359	4
RH1130820000003782	25/02/2009	30820000004844694962	10/07/2008	248.000,00	244.156,00	100	6,641	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	10/07/2034	304	18	2552	112	87	7405	2
RH1130820000003782																2552	112	97	7415	2
RH1130820000003782																2524	109	174	7368	2
RH1130820000003783	25/02/2009	30820000004844695553	04/07/2008	147.100,00	144.771,38	100	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	04/07/2028	232	18	1763	150	26	12731	2
RH1130820000003784	25/02/2009	30820000004844696551	07/07/2008	88.800,00	88.166,99	100	6	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/07/2038	352	18	2568	113	72	2502	5
RH1130820000003785	25/02/2009	30820000004844742355	08/07/2008	150.000,00	147.483,86	100	6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/07/2027	220	18	1102	781	100	67541	3
RH1130820000003786	25/02/2009	30820000004844780454	28/07/2008	85.000,00	84.618,62	100	6,16	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2038	353	18	1067	81	215	6904	2
RH1130820000003787	25/02/2009	30820000004845288451	12/08/2008	60.000,00	58.772,42	100	6,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/08/2023	173	18	1901	201	123	10879	4
RH1130820000003788	25/02/2009	30820000004845461153	10/07/2008	98.359,55	96.881,65	100	6,2	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/07/2028	232	18	1703	109	58	8947	1
RH1130820000003789	25/02/2009	30820000004845471954	18/07/2008	122.232,41	121.468,67	100	6,65	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	18/07/2038	352	18	2544	905	16	33700	3
RH1130820000003789																1569	325	211	25671	4
RH1130820000003790	25/02/2009	30820000004845617558	13/08/2008	176.000,00	174.392,17	100	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/08/2042	401	18	1445	35	168	803	4
RH1130820000003791	25/02/2009	30820000004845655456	11/07/2008	55.000,00	54.164,11	100	6	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	11/07/2028	232	18	2054	309	150	17110	9
RH1130820000003792	25/02/2009	30820000004845671258	28/07/2008	80.000,00	77.760,82	100	6,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/07/2020	137	18	1634	102	180	9418	4
RH1130820000003793	25/02/2009	30820000004845699455	22/07/2008	82.000,00	81.629,87	100	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/08/2043	413	18	1871	482	54	30363	4
RH1130820000003794	25/02/2009	30820000004845728759	10/07/2008	73.000,00	72.093,73	100	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/07/2031	268	18	1744	56	174	5298	1
RH1130820000003795	25/02/2009	30820000004845766759	11/07/2008	124.418,00	123.700,42	100	6,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2038	353	18	2470	49	120	3387	1
RH1130820000003795																2470	49	20	3354	1
RH1130820000003796	25/02/2009	30820000004845778958	15/07/2008	160.000,00	159.106,51	100	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/07/2043	412	18	1856	596	58	46026	1
RH1130820000003797	25/02/2009	30820000004845834755	09/07/2008	52.000,00	51.236,73	100	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2028	232	18	461	13	147	1763	1
RH1130820000003798	25/02/2009	30820000004846163053	09/07/2008	330.000,00	327.730,96	100	6,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	18	2407	211	4	11173	1
RH1130820000003799	25/02/2009	30820000004846368258	09/07/2008	114.000,00	112.786,16	100	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/07/2033	292	18	1606	87	143	7994	1
RH1130820000003800	25/02/2009	30820000004846582254	17/07/2008	66.000,00	64.966,17	100	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/07/2028	232	18	862	43	82	3977	1
RH1130820000003801	25/02/2009	30820000004846672164	10/07/2008	130.000,00	128.213,70	100	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	10/07/2038	352	18	1461	373	109	21264	2
RH1130820000003802	25/02/2009	30820000004846765958	18/07/2008	50.000,00	49.349,53	100	6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	18/07/2030	256	18	4010	77	82	10019	1
RH1130820000003803	25/02/2009	30820000004847156550	11/07/2008	93.000,00	91.484,86	100	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/07/2028	232	18	1600	260	182	10907	5
RH1130820000003804	25/02/2009	30820000004847502657	10/07/2008	110.000,00	109.221,82	100	6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	10/07/2038	352	18	1348	22	61	1270	10
RH1130820000003805	25/02/2009	30820000004847512656	10/07/2008	45.000,00	44.347,15	100	6,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/07/2028	232	18	1058	190	132	6011	5
RH1130820000003806	25/02/2009	30820000004847530054	04/07/2008	60.000,00	59.077,23	100	6	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	04/07/2028	232	18	458	44	77	3688	3
RH1130820000003807	25/02/2009	30820000004847608755	09/07/2008	68.000,00	67.343,94	100	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/07/2033	292	18	481	13	149	1764	1
RH1130820000003808	25/02/2009	30820000004847655950	31/07/2008	146.000,00	144.060,20	100	6	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2028	233	18	2131	467	172	33946	2
RH1130820000003808																2130	466	1	33682	1
RH1130820000003808																2130	466	161	33602	1
RH1130820000003809	25/02/2009	30820000004847729854	17/07/2008	90.000,00	88.533,76	100	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/07/2028	232	18	1215	93	11	7169	1
RH1130820000003809																1215	93	7	7167	1
RH1130820000003809																1215	93	5	7166	1
RH1130820000003810	25/02/2009	30820000004848132157	08/08/2008	71.508,30	70.695,10	100	4,452	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	08/08/2028	233	18	1590	14	13	1048	4
RH1130820000003811	25/02/2009	30820000004848139758	10/07/2008	95.000,00	94.351,63	100	5,85	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	10/07/2038	352	18	1151	205	28	5838	7
RH1130820000003812	25/02/2009	30820000004848160354	28/07/2008	120.000,00	118.146,71	100	6,591	MENS	MHCA	0,25	SEME	FRCV	28/07/2026	209	18	383	178	70	16313	2
RH1130820000003813	25/02/2009	30820000004848186153	28/07/2008	152.000,00	149.468,99	100	5,95	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	28/07/2023	173	18	566	320	106	20701	2
RH1130820000003814	25/02/2009	30820000004848259653	16/07/2008	120.195,21	119.094,71	100	5,85	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	16/07/2033	292	18	1530	573	154	38077	4
RH1130820000003815	25/02/2009	30820000004848281758	11/07/2008	160.000,00	158.849,70	100	6,25	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	11/07/2033	292	18	1393	31	89	2992	3
RH1130820000003816	25/02/2009	30820000004848278752	16/07/2008	90.000,00	88.666,50	100	6,841	MENS	MHCA	0,5	SEME	FRCV	16/07/2028	232	18	1135	178	165	12918	2
RH1130820000003817	25/02/2009	30820000004848268959	18/07/2008	105.000,00	103.431,60	100	6,25	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/07/2028	232	18	1226	146	117	16688	3
RH1130820000003818	25/02/2009	30820000004848294353	21/07/2008	190.000,00	188.561,87	100	5,75	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2033	293	18	2693	713	187	35134	1
RH1130820000003819	25/02/2009	30820000004848384956	14/08/2008	95.000,00	94.240,22	100	6,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	14/08/2033	293	18	1289	25	214	2416	4
RH1130820000003820	25/02/2009	30820000004848389955	30/07/2008	117.000,00	114.274,15	100	5,75	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/07/2038	353	18	3168	815	87	54376	1
RH1130820000003821	25/02/2009	30820000004848409159	15/07/2008	76.000,00	75.467,23	100	6,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/07/2038	352	18	573	26	16	3103	5
RH1130820000003822	25/02/2009	30820000004848440055	01/08/2008	45.000,00	44.390,46	100	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2028	233	18	1661	440	24	12017	7
RH1130820000003823	25/02/2009	30820000004848488655	26/07/2008	120.000,00	118.799,34	100	6,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	25/07/2033	293	18	2826	555	68	25496	3
RH1130820000003824	25/02/2009	30820000004848504355	18/07/2008	92.000,00	91.265,33	100	5,5	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/07/2038	352	18	1877	324	217	7978	3
RH1130820000003825	25/02/2009	30820000004848599454	10/07/2008	145.000,00	143.673,66	100	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/07/2038	352	18	2491	53	133	3793	1
RH1130820000003825																2491	53	46	3764	1
RH1130820000003826	25/02/2009	30820000004848744852	28/07/2008	157.000,00	156.094,45	100	6,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2038	353	18	2162	244	46	17044	4
RH1130820000003827	25/02/2009	30820000004848780163	24/07/2008	50.000,00	48.752,60	100	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/07/2023	172	18	594	97	13	7503	1
RH1130820000003828	25/02/2009	30820000004848810950	07/08/2008	190.000,00	189.222,52	100	6,18	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/08/2043	413	18	1760	174	35	15688	6

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SANDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003828																1826	188	42	15671	2
RH1130820000003829	25/02/2009	3082000004848856959	24/07/2008	80.000,00	79.434,09	100	6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/07/2038	353	18	781	70	92	5870	2
RH1130820000003830	25/02/2009	3082000004848900850	15/07/2008	90.000,00	87.660,94	100	6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/07/2023	172	18	1662	174	196	4587	4
RH1130820000003831	25/02/2009	3082000004848948156	15/07/2008	71.302,29	70.205,71	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/07/2028	232	18	2148	588	113	26769	4
RH1130820000003832	25/02/2009	3082000004849036951	11/07/2008	124.500,00	123.879,01	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	11/07/2043	412	18	1628	67	125	6488	3
RH1130820000003833	25/02/2009	3082000004849086453	14/07/2008	80.000,00	79.528,85	100	6,14	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/07/2038	353	18	1408	132	7	12397	3
RH1130820000003834	25/02/2009	3082000004849141356	11/07/2008	100.000,00	99.292,61	100	6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/07/2038	352	18	1431	158	116	4093	7
RH1130820000003835	25/02/2009	3082000004849381151	11/07/2008	58.000,00	57.405,31	100	6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/07/2033	292	18	1431	158	116	4093	7
RH1130820000003836	25/02/2009	3082000004849561256	23/07/2008	172.500,00	171.436,80	100	5,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/07/2038	352	18	3782	677	148	42551	2
RH1130820000003837	25/02/2009	3082000004849605854	23/07/2008	60.000,00	56.533,98	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2023	172	18	280	102	82	6445	8
RH1130820000003838	25/02/2009	3082000004849648458	12/08/2008	90.000,00	89.505,18	100	6,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	12/08/2038	353	18	1318	28	75	2436	1
RH1130820000003838																1319	28	76	2438	1
RH1130820000003839	25/02/2009	3082000004849720267	14/07/2008	125.000,00	123.066,38	100	5,95	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	14/07/2028	232	18	1698	183	211	11631	10
RH1130820000003840	25/02/2009	3082000004849720356	22/07/2008	190.000,00	189.052,35	100	6	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	22/07/2043	412	18	1602	433	181	24022	1
RH1130820000003841	25/02/2009	3082000004849838251	29/07/2008	67.227,88	66.626,39	100	6,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/08/2030	257	18	996	168	24	12062	4
RH1130820000003842	25/02/2009	3082000004850008451	14/07/2008	80.000,00	79.116,70	100	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/07/2033	292	18	63	83	10	5233	3
RH1130820000003843	25/02/2009	3082000004850327853	17/07/2008	120.000,00	119.239,20	100	5,75	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/07/2038	352	18	1704	112	96	10488	4
RH1130820000003844	25/02/2009	3082000004850383765	18/07/2008	230.000,00	227.780,94	100	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/07/2033	292	18	1555	39	116	4226	2
RH1130820000003845	25/02/2009	3082000004850451851	21/07/2008	83.000,00	82.180,61	100	6,25	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/07/2033	292	18	900	210	106	24715	1
RH1130820000003846	25/02/2009	3082000004850570153	16/07/2008	104.916,17	103.321,23	100	6,1	MENS	MHCA	0,5	ANUA	FRCV	16/07/2028	232	18	2329	690	160	49839	5
RH1130820000003847	25/02/2009	3082000004850620651	24/07/2008	123.000,00	122.044,52	100	5,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/07/2038	352	18	2087	259	111	10488	3
RH1130820000003848	25/02/2009	3082000004850696057	11/07/2008	129.000,00	119.916,79	100	6,1	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	11/07/2023	172	18	2630	676	148	44885	11
RH1130820000003849	25/02/2009	3082000004851058251	23/07/2008	65.000,00	63.697,65	100	6,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/07/2023	172	18	246	31	7	4626	4
RH1130820000003850	25/02/2009	3082000004851082051	22/07/2008	44.000,00	43.099,74	100	6,25	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	22/07/2023	172	18	2087	389	130	9962	3
RH1130820000003851	25/02/2009	3082000004851110256	23/07/2008	122.000,00	115.681,96	100	5,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/07/2038	352	18	3188	815	112	64376	1
RH1130820000003852	25/02/2009	3082000004851125452	29/07/2008	140.000,00	138.772,92	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2033	293	18	1317	451	206	66073	1
RH1130820000003853	25/02/2009	3082000004851193965	19/08/2008	280.000,00	278.308,52	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/08/2038	353	18	13550	823	164	16476	40
RH1130820000003854	25/02/2009	3082000004851227555	30/07/2008	163.000,00	160.984,64	100	5,9	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/07/2028	233	18	1789	166	169	13563	4
RH1130820000003855	25/02/2009	3082000004851240655	18/07/2008	135.000,00	133.760,08	100	5,8	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	18/07/2033	292	18	2636	434	29	27365	3
RH1130820000003855																2637	435	110	27371	3
RH1130820000003856	25/02/2009	3082000004851245557	17/07/2008	74.000,00	72.880,81	100	5,85	MENS	EU1A	1,5	SEME	FRCV	17/09/2028	234	18	1026	318	135	25850	5
RH1130820000003857	25/02/2009	3082000004851487654	21/07/2008	227.880,00	226.302,93	100	6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	21/07/2038	352	18	2281	719	118	55558	3
RH1130820000003857																2343	781	120	65558	2
RH1130820000003858	25/02/2009	3082000004851638959	21/07/2008	80.000,00	78.124,66	100	6,5	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	21/07/2023	172	18	812	115	19	7012	3
RH1130820000003859	25/02/2009	3082000004851696155	24/07/2008	48.000,00	46.627,17	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/07/2023	172	18	1571	376	120	26256	11
RH1130820000003860	25/02/2009	3082000004851705451	30/07/2008	90.000,00	89.257,74	100	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2033	293	18	1174	176	67	354	11
RH1130820000003861	25/02/2009	3082000004851862757	06/08/2008	125.000,00	123.945,06	100	6,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/08/2033	293	18	1382	44	139	2155	9
RH1130820000003862	25/02/2009	3082000004852028453	23/07/2008	145.000,00	143.974,26	100	6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/07/2038	352	18	1662	338	193	38155	2
RH1130820000003862																1786	262	47	25397	2
RH1130820000003863	25/02/2009	3082000004852036450	04/08/2008	165.000,00	164.296,40	100	6	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/08/2043	413	18	1950	547	159	35354	1
RH1130820000003864	25/02/2009	3082000004852041658	16/07/2008	144.800,00	143.924,22	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2038	352	18	1795	548	76	36152	6
RH1130820000003865	25/02/2009	3082000004852188558	01/08/2008	70.000,00	67.391,34	100	6,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2018	113	18	2321	43	206	3889	1
RH1130820000003866	25/02/2009	3082000004852320458	28/07/2008	240.000,00	238.520,74	100	5,9	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	28/07/2038	353	18	2825	375	160	27318	1
RH1130820000003867	25/02/2009	3082000004852381658	16/07/2008	140.000,00	139.380,63	100	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/07/2043	412	18	1647	448	222	24514	1
RH1130820000003867																1647	448	219	24513	1
RH1130820000003868	25/02/2009	3082000004852401456	11/07/2008	150.000,00	148.961,18	100	5,35	MENS	EU1A	1	SEME	FRCV	11/07/2038	352	18	1997	31	145	3052	1
RH1130820000003869	25/02/2009	3082000004852415654	13/08/2008	120.000,00	119.488,26	100	6	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/08/2043	413	18	1591	1270	31	81353	2
RH1130820000003870	25/02/2009	3082000004852430650	05/08/2008	254.629,13	253.328,28	100	6,14	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/08/2038	353	18	2236	108	186	6923	2
RH1130820000003870																2238	108	108	8897	2
RH1130820000003870																1606	26	55	2515	5
RH1130820000003871	25/02/2009	3082000004852447756	17/07/2008	264.000,00	262.912,20	100	6,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/07/2043	412	18	2388	63	9	4051	1
RH1130820000003872	25/02/2009	3082000004852481557	01/08/2008	124.800,00	124.303,58	100	5,5	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/08/2043	413	18	1855	442	24	35750	1
RH1130820000003873	25/02/2009	3082000004852566951	17/07/2008	132.000,00	131.099,35	100	5,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/07/2038	352	18	1249	861	62	37346	4
RH1130820000003874	25/02/2009	3082000004852589359	01/08/2008	100.000,00	97.910,88	100	6	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	01/08/2023	173	18	1912	459	168	18982	4
RH1130820000003875	25/02/2009	3082000004852594854	14/07/2008	52.000,00	51.446,28	100	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/07/2033	292	18	312	12	25	1712	3
RH1130820000003876	25/02/2009	3082000004852626652	23/07/2008	60.000,00	57.775,64	100	6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/07/2018	112	18	2423	861	170	40015	8
RH1130820000003877	25/02/2009	3082000004852643255	29/07/2008	126.000,00	125.201,19	100	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2038	353	18	1159	297	43	21661	4
RH1130820000003878	25/02/2009	3082000004852643552	23/07/2008	88.000,00	86.676,13	100	6,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	23/07/2028	232	18	2289	1160	104	85890	3
RH1130820000003879	25/02/2009	3082000004852644451	31/07/2008	134.700,00	133.846,04	100	5,75	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2038	353	18	2001	1457	65	82233	1
RH1130820000003880	25/02/2009	3082000004852645151	12/08/2008	69.000,00	68.602,06	100	6,25	MENS	EU1A	1,35	ANUA	FRCV	12/08/2038	353	18	210	8	229	1341	5
RH1130820000003881	25/02/2009	3082000004852645359	31/07/2008	130.000,00	129.413,21	100	5,75	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2043	413	18	2001	1457	56	82227	1
RH1130820000003882	25/02/2009	3082000004852648753	31/07/2008	100.000,00	99.089,50	100	5,75	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2033	293	18	2001	1457	62	82231	1
RH1130820000003883	25/02/2009	3082000004852947161	28/07/2008	70.000,00	69.052,45	100	5,75	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/07/2028	233	18	318	37	55	4804	2
RH1130820000003884	25/02/2009	3082000004852980459	17/07/2008	97.000,00	95.533,86	100	6,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/07/2028	232	18	819	111	117	14233	2
RH1130820000003885	25/02/2009	3082000004852991654	30/07/2008	150.000,00	118.142,03	100	6,12	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/10/2028	212	18	1633	248	19	16343	4
RH1130820000003886	25/02/2009	3082000004853001156	21/07/2008	88.800,00	68.114,75	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	21/07/2038	352	18	134	2	1	448	2
RH1130820000003887	25/02/2009	3082000004853002451	28/07/2008	131.000,00	129.894,41	100	6,25	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/07/2033	293	18	1826	199	156	15826	7
RH1130820000003888	25/02/2009	3082000004853094656	06/08/2008	181.500,00	180.402,29	100	6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2038	353	18	2243	823	214	74244	1
RH1130820000003889	25/02/2009	3082000004853105254	23/07/2008	100.000,00	98.959,01	100	5,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/07/2033	292	18	307	307	123	31131	3
RH1130820000003890	25/02/2009	3082000004853173351	18/07/2008	180.000,00	178.480,93	100	6,25	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	18/07/2033	292	18	2003	42	220	3581	4
RH1130820000003891	25/02/2009	3082000004853437855	12/08/2008	80.000,00	69.338,50	100	5,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/08/2028	233	18	1632	77	191	3260	3
RH1130820000003892	25/02/2009	3082000004853504357	23/07/2008	120.000,00	118.154,48	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2028	232	18	1877	35	157	3162	2
RH1130820000003893	25/02/2009	3082000004853506457	23/07/2008	144.000,00	143.028,50	100	6,25	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	23/07/2038	352	18	1556	191	39	3904	1
RH1130820000003893																1501	102	205	6012	3
RH1130820000003894	25/02/2009	3082000004853574756	24/07/2008	142.000,00	140.995,61	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/07/2038	352	18	520	308	21	7902	6
RH1130820000003895	25/02/2009	3082000004853801351	14/08/2008	75.000,00	74.524,50	100	5,75	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/08/2038	353	18	1900	452	123	20758	8
RH1130820000003896	25/02/2009	3082000004853656355	25/07/2008	120.000,00	119.414,97	100	6,1	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/07/2043	413	18	1097	265	206	22145	5
RH1130820000003897	25/02/2009	3082000004853707356	23/07/2008	172.800,00	171.457,86	100	6,5	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/07/2038	352	18	2224	57	123	3317	1
RH1130820000003897																2224	57	115	3313	1
RH1130820000003897																2224	57	113	3312	1
RH1130820000003898	25/02/2009	3082000004853733352	05/08/2008	73.500,00	73.147,66	100	6,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/09/2038	354	18	936	164	192	22581	5
RH1130820000003899	25/02/2009	3082000004853749061	25/07/2008	190.000,00	188.059,47	100	5,6	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	25/07/2033	293	18	1562	518	50	33986	1
RH1130820000003900	25/02/2009	3082000004853778955	12/08/2008	83.000,00	82.283,29	100	4,702	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	12/08/2033	293	18	978	289	93	1891	8
RH1130820000003901	25/02/2009	3082000004853836957	01/08/2008	128.400,00	127.606,60	100	5,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	01/08/2038	353	18	2073	389	169	23846	7
RH1130820000003902	25/02/2009	3082000004854170059	24/07/2008	160.000,00	159.206,53	100	5,8	MENS	EU1A	1,26	SEME	FRCV	24/07/2043	412	18	2079	1535	150	86504	2
RH1130820000003902																2079	1535	213	86558	1
RH1130820000003903	25/02/2009	3082000004854252253	01/08/2008	48.000,00	47.386,97	100	6,26	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	01/08/2028	233	18	164	164	227	13863	6
RH1130820000003904	25/02/2009	3082000004854290055	06/08/2008	60.000,00	59.187,83	100	5,75	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/08/2028	233	18	2596	53	9	4470	1
RH1130820000003905	25/02/2009	3082000004854340652	25/07/2008	125.867,55	123.292,28	100	6,25	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	25/07/2023	173	18	1319	602	30	39461	1
RH1130820000003906	25/02/2009	3082000004854345859	24/07/2008	85.000,00	83.654,42	100	5,76	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/07/2028	232	18	1420	878	31	56538	4
RH1130820000003907	25/02/2009	3082000004854426451	13/08/2008	105.000,00	104.541,95	100	5,8	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/08/2043	413	18	1284	53	22	6412	5
RH1130820000003908	25/02/2009	3082000004854429654	30/07/2008	125.000,00	124.189,26	100	6,26	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/07/2034	305	18	728	88	205	2349	4
RH1130820000003909	25/02/2009	3082000004854545151	25/07/2008	145.150,97	144.636,42	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/08/2043	413	18	1621	703	9	50648	1
RH1130820000003910	25/02/2009	3082000004854547365	04/08/2008	72.200,00	71.765,01	100	5,9	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2038	353	18	676	61	42	5309	1
RH1130820000003911	25/02/2009	3082000004854928753	08/08/2008	108.000,00	107.122,87	100	6,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	08/08/2033	293	18	1063	276	118	17758	3
RH1130820000003912	25/02/2009	3082000004855028365	29/07/2008	120.145,92	117.677,42	100	6,2	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/07/2023	173	18	1692	107	29	9752	2
RH1130820000003913	25/02/2009	3082000004855048159	05/08/2008	135.000,00	134.183,61	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/08/2038	353	18	421	5	235	685	7
RH1130820000003914	25/02/2009	3082000004855133254	07/08/2008	73.000,00	72.345,30	100	5,65	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/08/2033	293	18	99999	317	201	12694	6
RH1130820000003914																99999	205	171	12690	2
RH1130820000003915	25/02/2009	3082000004855145050	22/08/2008	160.000,00	159.355,74	100	6,25	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/08/2043	413	18	774	71	109	2649	4
RH1130820000003916	25/02/2009	3082000004855186650	31/07/2008	121.000,00	120.281,92	100	5,8	FMES	EU1A	1,25	SEME	FRCV	31/07/2038	353	18	1989	1445	52	81155	2
RH1130820000003916																1987	1443	167	81095	1
RH1130820000003917	25/02/2009	3082000004856187757	21/08/2008	53.000,00	52.334,95	100	6,4	MENS	EU1A	1,4	ANUA	FRCV	21/08/2028	233	18	1964	338	132	21648	5
RH1130820000003918	25/02/2009	3082000004856338259	24/07/2008	58.000,00	57.628,95	100	6,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	24/07/2038	352	18	2336	38	177	1818	6
RH1130820000003919	25/02/2009	3082000004855390755	28/07/2008	185.000,00	183.378,09	100	6	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2033	293	18	840	357	183	39057	5
RH1130820000003919																840	357	166	39023	3
RH1130820000003920	25/02/2009	3082000004855531952	28/07/2008	56.000,00	55.765,72	100	5,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/07/2043	413	18	821	84	1	2957	3
RH1130820000003921	25/02/2009	3082000004855629756	29/07/2008	156.000,00	155.265,00	100	5,5	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/07/2043	413	18	2392	795	83	55336	1
RH1130820000003922	25/02/2009	3082000004855685351	05/08/2008	100.000,00	99.395,16	100	6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	05/08/2038	353	18	1048	1048	81	40044	8
RH1130820000003923	25/02/2009	3082000004855703353	29/07/2008	198.000,00	172.453,56	100	6,8	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	29/07/2043	413	18	2570	835	66	3769	26
RH1130820000003924	25/02/2009	3082000004855758555	29/07/2008	156.000,00	154.889,75	100	5,9	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	29/07/2038	329	18	2263	343	75	8849	11
RH1130820000003925	25/02/2009	3082000004855775153	28/07/2008	78.000,00	74.965,99	100	5,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	28/07/2028	233	18	933	109	29	10639	1
RH1130820000003926	25/02/2009	3082000004855781052	04/08/2008	167.000,00	165.833,87	100	6,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2037	341	18	1059	94	106	4073	4
RH1130820000003927	26/02/2009	3082000004855886257	07/08/2008	96.000,00	95.613,46	100	6,25	MENS	EU1A	1,26	ANUA	FRCV	07/08/2043	413	18	720	11	107	1136	3
RH1130820000003928	26/02/2009	3082000004855948354	01/08/2008	93.000,00	91.846,70	100	6,5	MENS	MHCA	0,6	ANUA	FRCV	01/08/2028	233	18	553	61	159	7158	3
RH1130820000003929	25/02/2009	3082000004856099553	26/08/2008	110.000,00	109.487,59	100	6,2	MENS	EU1A	1,26	SEME	FRCV	26/08/2038	354	18	650	28	27	2178	3
RH1130820000003930	25/02/2009	3082000004856187358	01/08/2008	85.000,00	83.964,38	100	6,65	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	01/08/2028	233	18	229	20	182	4370	1
RH1130820000003931	25/02/2009	3082000004856205554	31/07/2008	160.000,00	157.896,12	100	6	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2028	233	18	1331	247	34	13874	2
RH1130820000003932	25/02/2009	3082000004856207750	12/08/2008	192.947,27	191.643,22	100	6,4	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/03/2036	312	18	1789	1245	9	72756	2
RH1130820000003933	25/02/2009	3082000004856232352	30/07/2008	110.000,00	109.357,04	100	6,18	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/07/2038	353	18	1211	25	218	4657	1
RH1130820000003934	25/02/2009	3082000004856350855	04/08/2008	127.165,00	125.633,90	100	5,78	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	04/08/2028	233	18	757	142	64	17656	4
RH1130820000003935	25/02/2009	3082000004856554357	01/08/2008	60.000,00	59.738,27	100	5,9	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	01/08/2043	413	18	15360	35	80	3715	4
RH1130820000003936	25/02/2009	3082000004856683853	31/07/2008	50.000,00	48.955,45	100	6	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/07/2023	173	18	135	3	92	485	2
RH1130820000003937	25/02/2009	3082000004857138750	04/08/2008	100.000,00	99.143,09	100	6,15	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2033	293	18	2473	724	80	50899	2
RH1130820000003938	25/02/2009	3082000004857148353	29/07/2008	83.500,00	82.821,83	100	6,5	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	29/07/2033	293	18	2111	184	168	14218	3
RH1130820000003939	25/02/2009	3082000004857153953	14/08/2008	126.000,00	124.312,71	100	6,6	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	14/08/2038	353	18	1693	44	225	3617	4
RH1130820000003940	25/02/2009	3082000004857327854	26/08/2008	66.000,00	65.526,30	100	6,1	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	26/08/2033	294	18	1769	487	94	28204	1

PAPEL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794515

09/2008

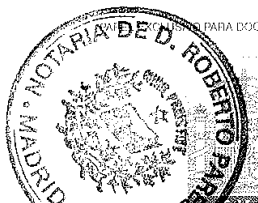

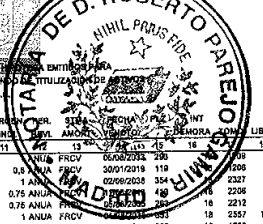

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, RURALHIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINGL.	PER. REVI.	SIST. AMORT.	FECHA VENCTO	PAR. INT	MORA	ZONA	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130820000003941	25/02/2009	30820000004857358458	05/08/2008	148.000,00	146.773,70	100	5,37 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		30/01/2018	119		18	2206	367	101 36247	1
RH1130820000003942	25/02/2009	30820000004857337269	30/07/2008	48.100,00	49.100,00	100	5,9 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		30/01/2018	354		18	2327	929	20 39197	3
RH1130820000003943	25/02/2009	30820000004857342358	14/08/2008	67.000,00	66.760,98	100	5,4 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		02/09/2038	354		18	2206	115	33 9244	3
RH1130820000003944	25/02/2009	30820000004857368353	11/08/2008	122.000,00	121.536,35	100	5,5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/08/2038	353		18	2212	798	18 73593	3
RH1130820000003945	25/02/2009	30820000004857724357	25/08/2008	116.600,00	115.780,38	100	5,9 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		05/08/2038	353		18	2212	798	18 73593	3
RH1130820000003946	25/02/2009	30820000004857735153	01/08/2008	132.000,00	131.260,17	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/08/2038	353		18	2557	1057	105 65356	1
RH1130820000003948	25/02/2009	30820000004857778757	05/08/2008	124.900,00	124.144,57	100	6 MENS EU1A			0,7 ANUA	FRCV		05/08/2038	353		18	1763	177	201 15372	1
RH1130820000003947	25/02/2009	30820000004857843355	01/08/2008	174.000,00	173.296,38	100	6,25 MENS EU1A			0,55 ANUA	FRCV		01/08/2043	413		18	2191	779	9 72418	1
RH1130820000003948	25/02/2009	30820000004857881355	07/08/2008	60.000,00	59.473,86	100	5 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		01/08/2033	293		18	1940	246	74 15815	1
RH1130820000003949	25/02/2009	30820000004857890353	01/08/2008	94.600,00	93.851,66	100	6,5 MENS MHCA			0,75 ANUA	FRCV		01/08/2033	293		18	886	291	71 27699	1
RH1130820000003950	25/02/2009	30820000004858027654	31/07/2008	183.000,00	181.513,96	100	6,1 FMES EU1A			1,25 ANUA	FRCV		31/07/2038	353		18	1696	1402	137 62662	4
RH1130820000003952	25/02/2009	30820000004858287059	06/08/2008	128.000,00	127.296,24	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		06/08/2038	353		18	1355	939	113 62951	6
RH1130820000003953	25/02/2009	30820000004858376652	30/07/2008	68.000,00	67.625,11	100	6,5 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		30/07/2038	353		18	1878	1	1	1
RH1130820000003954	25/02/2009	30820000004858402269	07/08/2008	183.000,00	181.431,81	100	6,15 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		07/08/2093	293		18	935	193	148 18529	3
RH1130820000003954																	1878	446	112 4043	3
RH1130820000003955	25/02/2009	30820000004858496357	05/08/2008	150.000,00	148.150,30	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		05/08/2038	353		18	770	539	76 5690	7
RH1130820000003956	25/02/2009	30820000004858637752	13/08/2008	90.000,00	88.137,05	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		13/08/2021	149		18	2269	272	93 26342	3
RH1130820000003957	25/02/2009	30820000004858675455	29/07/2008	55.000,00	53.567,22	100	5,25 MENS EU1A			0,9 SEME	FRCV		29/07/2023	173		18	1368	57	108 5863	2
RH1130820000003958	25/02/2009	30820000004858981352	31/07/2008	99.823,15	99.207,89	100	5,9 FMES EU1A			0,8 ANUA	FRCV		31/07/2038	353		18	327	122	230 10760	4
RH1130820000003959	25/02/2009	30820000004859048557	08/08/2008	70.000,00	69.431,45	100	4,702 MENS EU1A			1,25 SEME	FRCV		08/08/2033	293		18	414	8	80 1189	1
RH1130820000003960	25/02/2009	30820000004859070957	08/08/2008	174.000,00	172.947,60	100	6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		08/08/2038	353		18	1833	260	134 27681	6
RH1130820000003961	25/02/2009	30820000004859139267	29/08/2008	110.000,00	109.487,61	100	6,4 MENS EU1A			1,35 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		18	2295	239	21 26921	1
RH1130820000003962	25/02/2009	30820000004859441455	07/08/2008	172.000,00	171.424,34	100	4,452 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/08/2043	413		18	713	37	132 5035	2
RH1130820000003963	25/02/2009	30820000004859609964	01/08/2008	104.918,17	104.339,35	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		12/08/2038	353		18	1438	384	32 1206	8
RH1130820000003964	25/02/2009	30820000004859617254	08/08/2008	207.000,00	206.194,88	100	6,4 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		08/08/2043	413		18	1057	347	98 27751	6
RH1130820000003965	25/02/2009	30820000004859645958	29/08/2008	143.000,00	142.281,94	100	6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		18	749	340	184 6088	9
RH1130820000003966	25/02/2009	30820000004860466360	13/08/2008	48.000,00	47.736,10	100	6,5 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		13/08/2038	353		18	2537	602	36 40492	5
RH1130820000003967	25/02/2009	30820000004860531856	14/08/2008	51.000,00	49.956,61	100	6,25 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		14/08/2023	173		18	1334	54	143 5485	1
RH1130820000003968	25/02/2009	30820000004860570557	12/08/2008	78.875,08	78.514,70	100	6,6 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		12/08/2038	353		18	581	16	80 1757	6
RH1130820000003969	25/02/2009	30820000004861160457	08/08/2008	265.000,00	263.879,49	100	4,862 MENS EU1A			1,5 SEME	FRCV		08/08/2038	353		18	1608	212	31 15490	5
RH1130820000003970	25/02/2009	30820000004861267559	13/08/2008	68.000,00	67.447,73	100	4,452 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		20/08/2018	113		18	1163	438	62 43348	3
RH1130820000003971	25/02/2009	30820000004861301258	20/08/2008	62.800,00	60.459,64	100	5,9 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		07/08/2033	293		18	2333	387	174 31458	1
RH1130820000003972	25/02/2009	30820000004861318550	07/08/2008	112.000,00	111.018,07	100	6 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		12/08/2043	413		18	1213	178	189 6305	8
RH1130820000003973	25/02/2009	30820000004861322859	12/08/2008	133.000,00	132.579,91	100	6,6 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV						193	112	124 7814	3
RH1130820000003974	25/02/2009	30820000004861372953	07/08/2008	133.000,00	132.515,15	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		01/09/2038	364		18	3118	2185	1 67616	5
RH1130820000003975	25/02/2009	30820000004861446559	07/08/2008	100.000,00	99.563,72	100	6,9 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		07/08/2043	413		18	835	220	123 20172	8
RH1130820000003976	25/02/2009	30820000004861452458	07/08/2008	45.000,00	44.435,36	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/08/2028	233		18	1640	78	51 7698	1
RH1130820000003977	25/02/2009	30820000004861516959	26/08/2008	171.000,00	170.311,45	100	6,25 MENS EU1A			0,9 ANUA	FRCV		07/08/2043	413		18	713	37	106 5027	2
RH1130820000003978	25/02/2009	30820000004861585950	26/08/2008	107.500,00	107.008,62	100	6,5 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		26/08/2038	354		18	1048	642	72 2472	1
RH1130820000003979	25/02/2009	30820000004861668164	21/08/2008	165.000,00	162.189,26	100	6,1 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		21/08/2025	197		18	1965	227	67 16465/A	1
RH1130820000003980	25/02/2009	30820000004862030254	07/08/2008	150.880,00	150.034,40	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		07/08/2038	353		18	2404	705	105 20114	4
RH1130820000003981	25/02/2009	30820000004862196153	28/08/2008	150.000,00	149.245,84	100	6 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		28/08/2038	354		18	1803	169	71 7551	1
RH1130820000003982	25/02/2009	30820000004862230051	08/08/2008	116.000,00	114.498,31	100	5,9 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		08/08/2043	413		18	1516	83	7 5167	3
RH1130820000003983	25/02/2009	30820000004862353358	08/08/2008	90.000,00	89.301,29	100	6,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		02/09/2032	282		18	1899	204	196 18894	1
RH1130820000003984	25/02/2009	30820000004862354158	14/08/2008	150.000,00	149.159,30	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/08/2038	353		18	1448	215	223 415	6
RH1130820000003985	25/02/2009	30820000004862361858	14/08/2008	100.000,00	99.450,16	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		14/08/2038	353		18	1752	195	178 7422	4
RH1130820000003986	25/02/2009	30820000004862922152	12/08/2008	85.000,00	84.486,88	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		12/08/2038	353		18	1853	80	151 3529	12
RH1130820000003987	25/02/2009	30820000004863038658	04/08/2008	127.000,00	125.839,32	100	6,25 MENS MHCA			0,4 ANUA	FRCV		04/08/2032	281		18	2613	555	16 43568	2
RH1130820000003988	25/02/2009	30820000004863161550	08/08/2008	123.000,00	122.323,78	100	6,6 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		08/08/2038	353		18	2538	43	178 3087	3
RH1130820000003989	25/02/2009	30820000004863285558	13/08/2008	53.000,00	52.185,47	100	6,25 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		13/08/2038	233		18	2522	787	69 32662	7
RH1130820000003990	26/02/2009	30820000004863810855	26/08/2008	122.800,00	122.354,83	100	5,9 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		26/08/2043	414		18	409	13	81 1924	3
RH1130820000003990																	409	13	171 1850	1
RH1130820000003991	25/02/2009	30820000004863839458	08/08/2008	134.000,00	133.428,60	100	6 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		08/08/2043	413		18	3094	318	70 19028	1
RH1130820000003992	25/02/2009	30820000004865496052	11/08/2008	70.000,00	69.131,92	100	6,5 MENS MHCA			0,6 ANUA	FRCV		11/08/2028	233		18	2457	522	164 26853	4
RH1130820000003993	25/02/2009	30820000004863787159	14/08/2008	94.000,00	91.558,79	100	6,5 MENS MHCA			0,75 ANUA	FRCV		14/08/2021	149		18	441	249	99 22415	8
RH1130820000003994	25/02/2009	30820000004863953562	25/08/2008	172.000,00	170.979,24	100	6,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		25/08/2038	354		18	579	95	49 10700	2
RH1130820000003995	25/02/2009	30820000004864182252	13/08/2008	60.000,00	58.662,85	100	6,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		13/08/2022	161		18	1513	1292	13 82240	1
RH1130820000003996	25/02/2009	30820000004864366257	12/08/2008	118.000,00	116.452,51	100	6 MENS EU1A			0,8 ANUA	FRCV		12/08/2043	413		18	3094	316	74 19029	1
RH1130820000003997	25/02/2009	30820000004864507159	14/08/2008	94.000,00	90.587,36	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		20/08/2018	113		18	27350	645	11 47791	1
RH1130820000003998	25/02/2009	30820000004864964162	14/08/2008	193.348,55	192.320,93	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		14/08/2038	353		18	3302	379	49 12268	9
RH1130820000003999	25/02/2009	30820000004865005961	14/08/2008	94.000,00	92.841,13	100	6,65 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		14/08/2038	233		18	2359	93	28 2926	3
RH1130820000004000	25/02/2009	30820000004865311254	27/08/2008	138.000,00	138.661,01	100	6,5 MENS EU1A			1,5 ANUA	FRCV		27/08/2043	414		18	1927	256	163 2288	12
RH1130820000004001	25/02/2009	30820000004865429353	29/08/2008	185.000,00	181.760,41	100	6,9 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		18	1838	884	165 70764	3
RH1130820000004002	25/02/2009	30820000004865765064	28/08/2008	70.000,00	68.634,38	100	6,5 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		28/08/2023	174		18	1827	113	18 3838	3
RH1130820000004003	25/02/2009	30820000004865787059	20/08/2008	127.000,00	124.456,40	100	6,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		20/08/2023	173		18	1974	36	157 2032	3
RH1130820000004004	25/02/2009	30820000004865820054	22/08/2008	135.000,00	134.221,36	100	6,25 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		22/08/2038	353		18	2642	845	149 51611	3
RH1130820000004005	25/02/2009	30820000004866805254	21/08/2008	154.295,00	153.772,80	100	6,6 MENS MHCA			0,5 ANUA	FRCV		20/08/2043	413		18	2480	736	19 20978	3
RH1130820000004006	26/02/2009	30820000004866910455	20/08/2008	68.900,00	68.546,96	100	5,9 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		18	317	7	178 1148	1
RH1130820000004007	25/02/2009	30820000004866849553	29/08/2008	71.603,01	71.021,48	100	6,6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		21/08/2033	293		18	2023	505	80 9648	13
RH1130820000004008	25/02/2009	30820000004866805254	21/08/2008	142.604,46	141.820,38	100	6,6 MENS MHCA			0,8 ANUA	FRCV		22/08/2038	353		18	558	210	43 17518	4
RH1130820000004009	25/02/2009	30820000004866823953	22/08/2008	120.517,47	69.324,26	100	5,25 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/08/2023	174		18	1071	230	109 17405	1
RH1130820000004010	25/02/2009	30820000004867677559	21/08/2008	56.700,00	56.180,77	100	6,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		21/11/2032	284		18	784	94	198 6796	1
RH1130820000004011	25/02/2009	30820000004867893154	29/08/2008	165.000,00	163.248,58	100	6,25 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		29/08/2038	234		18	340	175	217 16738	1
RH1130820000004012	25/02/2009	30820000004868326556	27/08/2008	147.897,47	147.009,46	100	6,4 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		27/08/2038	354		18	2830	593	172 34947	1
RH1130820000004013	25/02/2009	30820000004868618259	28/08/2008	136.000,00	135.376,59	100	6,5 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		28/08/2038	354		18	704	59	61 2451	3
RH1130820000004014	25/02/2009	30820000004868926751	28/08/2008	142.000,00	141.296,09	100	6 MENS EU1A			0,65 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		18	469	56	32 132	5
RH1130820000004015	25/02/2009	30820000004868236159	27/08/2008	140.000,00	139.296,14	100	6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		27/08/2038	354		18	1792	304	156 32617	2
RH1130820000004016	25/02/2009	30820000004868354359	27/08/2008	103.500,00	102.989,48	100	6,1 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		27/08/2038	354		18	1	353	179 20629	1
RH1130820000004017	25/02/2009	30820000004869356056	28/08/2008	100.000,00	96.147,27	100	6 MENS EU1A			0,75 ANUA	FRCV		28/08/2031	270		18	814	132	76 10774	6
RH1130820000004018	25/02/2009	30820000004869503153	29/08/2008	200.000,00	199.281,04	100	6 MENS EU1A			0,5 ANUA	FRCV		28/08/2043	414		18	2837	770	165 52808	6
RH1130820000004019	25/02/2009	30820000004869510156	27/08/2008	150.000,00	147.586,85	100	6,9 MENS EU1A			1,5 SEME	FRCV		27/08/2023	174		18	845	350	79 16009	14
RH1130820000004020	25/02/2009	30820000004869646358	29/08/2008	70.000,00	69.654,68	100	6,1 MENS EU1A			1,25 ANUA	FRCV		29/08/2038	354		18	2196	103	7 1902	6
RH1130820000004021	25/02/2009	30820000004869869557	28/07/2008	169.500,00	168.474,83	100	6 MENS EU1A			1 ANUA	FRCV		29/07/2038	353		18	1160	18	17 1284	1
TOTALES	4.021 Préstamos			508.800.366,30 €	487.395.252,92 €															

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794516

TIMBRE DEL ESTADO 459

09/2008

RELACION DE PR[illegible] EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE A[illegible] FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	[illegible]	MARGEN [illegible]	PER. REVI	STM[illegible]	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130850000000001	25/02/2009	3085000001253126658	17/11/1999	45.076,91	31.187,20	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	[illegible]	FRCV	17/11/2024	188	17	2066	729	121	25542	4
RH1130850000000002	25/02/2009	3085000001253132456	20/12/1999	33.055,69	24.915,40	100,00	[illegible]	MENS	EU1A	[illegible]	ANUA	FRCV	20/12/2024	189	25	2034	697	150	63988	2
RH1130850000000003	25/02/2009	3085000001253172157	07/01/2000	51.086,03	38.847,61	100,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ANUA	FRCV	07/01/2025	190	15	1988	242	129	9579	4
RH1130850000000004	25/02/2009	3085000001253286967	27/04/2000	35.060,73	27.839,94	100,00	5,599	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ANUA	FRCV	27/04/2025	194	17	1429	91	38	10087	7
RH1130850000000005	25/02/2009	3085000001253341158	08/06/2000	47.479,96	35.787,88	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	08/06/2025	195	25	2059	722	134	6135	7
RH1130850000000006	25/02/2009	3085000001270392853	30/08/2002	48.000,00	30.621,24	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/03/2018	108	25	1995	244	141	20927	6
RH1130850000000007	25/02/2009	3085000001270393069	30/08/2002	48.000,00	36.487,43	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/08/2022	162	17	1945	61	51	6583	1
RH1130850000000008	25/02/2009	3085000001273096768	24/09/2002	36.009,70	23.207,20	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/09/2017	102	17	1859	468	37	37202	2
RH1130850000000009	25/02/2009	3085000002017267052	14/01/2003	60.500,00	47.065,96	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/01/2023	168	18	1970	68	209	6099	3
RH1130850000000010	25/02/2009	3085000002028810857	17/07/2003	48.000,00	39.271,26	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/07/2028	232	18	1846	136	156	18441	2
RH1130850000000010																1818	127	98	15693	4
RH1130850000000011	25/02/2009	3085000002032517855	03/11/2003	60.000,00	47.282,40	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/11/2019	128	18	481	15	83	3707	3
RH1130850000000012	25/02/2009	3085000002032779759	09/10/2003	38.000,00	22.443,61	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	09/10/2015	79	18	1564	380	61	32088	4
RH1130850000000013	25/02/2009	3085000002037146858	30/12/2003	39.000,00	33.967,97	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/12/2028	238	18	367	66	98	6097	1
RH1130850000000014	25/02/2009	3085000002038908956	13/01/2004	30.000,00	24.447,93	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/01/2024	178	18	2203	866	200	72918	3
RH1130850000000015	25/02/2009	3085000002040389054	03/03/2004	51.000,00	47.675,90	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/03/2031	264	18	1899	41	25	4101	3
RH1130850000000016	25/02/2009	3085000002044142152	17/05/2004	48.000,00	40.836,36	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	17/05/2029	242	18	705	16	214	2131	2
RH1130850000000017	25/02/2009	3085000002044196851	06/05/2004	102.000,00	94.960,56	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/05/2029	242	18	2158	821	135	70327	1
RH1130850000000018	25/02/2009	3085000002046134464	28/05/2004	84.000,00	28.241,72	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/05/2031	267	18	1905	568	213	54745	4
RH1130850000000019	25/02/2009	3085000002048765850	15/07/2004	86.000,00	39.769,60	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/07/2034	304	18	2046	392	153	143	11
RH1130850000000020	25/02/2009	3085000002048905455	27/07/2004	40.000,00	30.570,08	100,00	6,984	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2019	125	18	1290	108	120	6002	9
RH1130850000000021	25/02/2009	3085000002049685551	30/07/2004	105.000,00	25.450,16	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/07/2034	305	18	1888	15	222	639	9
RH1130850000000022	25/02/2009	3085000002050564158	17/08/2004	60.000,00	38.020,35	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/08/2014	66	18	1654	45	135	6628	3
RH1130850000000023	25/02/2009	3085000002051941652	29/09/2004	84.200,00	50.244,62	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/05/2014	63	18	1747	79	24	8812	3
RH1130850000000024	25/02/2009	3085000002052114952	01/10/2004	50.000,00	31.740,03	100,00	7,573	MENS	EU1A	2,25	ANUA	FRCV	01/10/2014	57	18	1735	16	172	2150	3
RH1130850000000025	25/02/2009	3085000002052231053	05/10/2004	36.000,00	30.490,05	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2024	187	18	633	172	28	17472	5
RH1130850000000026	25/02/2009	3085000002057308757	04/11/2004	105.000,00	37.919,10	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/11/2034	308	18	1242	83	175	10604	6
RH1130850000000027	25/02/2009	3085000002057668550	19/11/2004	111.978,00	99.834,63	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/11/2025	200	18	1968	46	98	4891	2
RH1130850000000028	25/02/2009	3085000002058134658	17/01/2005	85.000,00	78.039,82	100,00	5,16	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/07/2026	208	18	1838	39	18	3791	4
RH1130850000000029	25/02/2009	3085000002058692357	02/12/2004	45.000,00	38.320,46	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	02/12/2024	189	18	1636	132	225	16221	5
RH1130850000000030	25/02/2009	3085000002061830055	05/01/2005	78.000,00	33.237,26	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/01/2035	310	18	2030	382	99	12358	8
RH1130850000000031	25/02/2009	3085000002062953357	27/01/2005	120.000,00	57.296,73	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2018	91	18	2240	903	192	74782	2
RH1130850000000032	25/02/2009	3085000002063058051	16/02/2005	30.000,00	25.929,04	100,00	4,262	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/02/2025	181	18	1996	73	147	4898	8
RH1130850000000032																1842	52	125	4834	4
RH1130850000000033	25/02/2009	3085000002063288757	20/04/2005	42.000,00	38.429,02	100,00	6,199	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	20/04/2025	193	18	2264	927	63	11717	4
RH1130850000000034	25/02/2009	3085000002064172659	04/05/2005	42.000,00	33.825,10	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/05/2020	134	18	2001	864	88	61014	3
RH1130850000000035	25/02/2009	3085000002064366459	04/04/2005	35.000,00	27.994,94	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/04/2020	133	13,75	2204	887	103	73068	3
RH1130850000000036	25/02/2009	3085000002065170258	08/03/2005	98.000,00	32.636,73	100,00	5,298	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	08/03/2035	312	18	2189	195	18	11762	3
RH1130850000000037	25/02/2009	3085000002065627057	17/03/2005	45.000,00	40.669,88	100,00	5,148	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	17/03/2030	252	18	2100	176	8	10964	3
RH1130850000000038	25/02/2009	3085000002066310851	01/04/2005	104.000,00	32.344,19	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	01/08/2025	197	18	1877	147	38	11547	6
RH1130850000000039	25/02/2009	3085000002067424057	20/04/2005	84.400,00	63.204,18	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/04/2022	157	18	1875	146	103	17062	3
RH1130850000000039																1875	146	37	17038	3
RH1130850000000040	25/02/2009	3085000002067534756	29/04/2005	78.100,00	27.830,61	100,00	6,149	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	29/04/2035	314	18	1490	18	164	2196	4
RH1130850000000041	25/02/2009	3085000002067760151	04/05/2005	45.000,00	38.258,49	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/05/2020	134	18	2104	767	97	37961	5
RH1130850000000042	25/02/2009	3085000002070737156	01/07/2005	120.000,00	84.179,74	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	01/08/2024	183	18	2002	74	189	6042	5
RH1130850000000043	25/02/2009	3085000002071079251	08/07/2005	85.000,00	79.732,39	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/07/2035	316	18	1748	48	87	6321	3
RH1130850000000043																1748	48	41	6298	3
RH1130850000000044	25/02/2009	3085000002071087363	09/06/2005	36.000,00	29.413,98	100,00	6,07	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	09/06/2020	135	18	2115	56	117	6771	3
RH1130850000000045	25/02/2009	3085000002071177857	03/06/2005	36.000,00	22.061,73	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/12/2016	93	18	2166	319	68	16578	11
RH1130850000000046	25/02/2009	3085000002071517052	07/07/2005	47.000,00	44.228,96	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/07/2035	316	18	2165	66	52	9265	2
RH1130850000000047	25/02/2009	3085000002071819458	22/06/2005	30.000,00	12.535,52	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/06/2015	75	18	1913	504	106	58120	3
RH1130850000000048	25/02/2009	3085000002072221555	05/07/2005	80.000,00	72.999,45	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/07/2030	256	18	3345	257	25	22206	5
RH1130850000000048																3344	258	85	22139	5
RH1130850000000049	25/02/2009	3085000002072282654	06/07/2005	42.000,00	33.637,06	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/07/2030	256	18	2259	922	112	75619	4
RH1130850000000050	25/02/2009	3085000002072788553	22/07/2005	40.000,00	32.771,31	100,00	5,984	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	22/07/2020	136	18	717	157	47	27022	2
RH1130850000000050																717	156	45	27020	2
RH1130850000000051	25/02/2009	3085000002073845356	28/07/2005	116.000,00	109.022,46	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/07/2035	317	18	2143	185	113	11542	6
RH1130850000000052	25/02/2009	3085000002073778553	14/09/2005	54.000,00	46.186,68	100,00	6,893	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	14/09/2025	198	18	1688	39	1	4749	2
RH1130850000000053	25/02/2009	3085000002073942050	03/08/2005	36.000,00	29.684,44	100,00	6,351	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/08/2020	137	18	1975	368	208	4666	11
RH1130850000000054	25/02/2009	3085000002074080157	28/09/2005	42.000,00	37.371,49	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/09/2025	199	18	1607	470	87	42698	6
RH1130850000000055	25/02/2009	3085000002075013751	11/08/2005	97.520,00	89.332,22	100,00	6,061	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	11/08/2030	257	18	1685	38	195	5998	3
RH1130850000000056	25/02/2009	3085000002075082857	22/08/2005	605.000,00	471.942,58	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	22/08/2035	315	18	2151	614	4	28597	10
RH1130850000000056																2250	913	158	76442	3
RH1130850000000056																2250	913	164	76446	3
RH1130850000000057	25/02/2009	3085000002075452857	26/08/2005	36.292,01	28.049,71	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	13/09/2017	102	18	2172	835	60	46895	8
RH1130850000000058	25/02/2009	3085000002075522751	24/08/2005	99.000,00	92.744,32	100,00	5,961	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	24/08/2035	317	18	2269	932	159	33168	7
RH1130850000000059	25/02/2009	3085000002075579058	29/08/2005	60.000,00	29.499,47	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/08/2035	316	18	1638	48	164	5247	3
RH1130850000000060	25/02/2009	3085000002076007950	22/09/2005	38.000,00	22.335,71	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	22/09/2015	78	18	1024	217	25	19418	7
RH1130850000000061	25/02/2009	3085000002076098652	02/09/2005	114.000,00	38.437,87	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/09/2035	318	18	2212	612	43	34572	2
RH1130850000000062	25/02/2009	3085000002076100854	08/09/2005	39.000,00	27.595,92	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/09/2015	78	18	2283	926	117	75670	3
RH1130850000000063	25/02/2009	3085000002076282850	06/09/2005	114.660,00	48.290,19	100,00	6,193	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/09/2035	318	18	1899	384	86	29505	9
RH1130850000000063																1788	223	110	18397	7
RH1130850000000064	25/02/2009	3085000002076433651	10/11/2005	103.000,00	88.844,45	100,00	5,934	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	10/05/2031	268	18	763	14	52	2039	1
RH1130850000000065	25/02/2009	3085000002076438155	21/09/2005	25.300,00	23.244,60	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/09/2030	258	18	2262	925	128	771	5
RH1130850000000066	25/02/2009	3085000002076714851	22/09/2005	37.000,00	30.516,78	100,00	5,993	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	22/09/2020	138	18	2135	307	191	24247	3
RH1130850000000067	25/02/2009	3085000002077869356	17/11/2005	27.000,00	22.573,71	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/11/2020	140	18	2195	335	222	25910	3
RH1130850000000068	25/02/2009	3085000002078053655	23/11/2005	105.000,00	99.114,89	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/11/2035	320	18	2195	336	204	25892	3
RH1130850000000068																2195	336	196	25884	3
RH1130850000000069	25/02/2009	3085000002078056857	17/11/2005	91.700,00	84.581,36	100,00	6,184	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/11/2030	260	18	2195	336	220	25908	3
RH1130850000000069																2195	336	197	25885	3
RH1130850000000070	25/02/2009	3085000002078470750	14/10/2005	38.000,00	25.681,77	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	14/10/2015	79	18	1897	58	95	6411	3
RH1130850000000071	25/02/2009	3085000002079206054	25/10/2005	36.000,00	35.095,04	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	25/10/2032	284	18	1268	90	153	6414	5
RH1130850000000072	25/02/2009	3085000002079457951	17/11/2005	30.000,00	21.693,15	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/11/2015	80	18	1768	51	182	1114	4
RH1130850000000073	25/02/2009	3085000002079498057	26/10/2005	78.000,00	27.802,85	100,00	6,123	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	26/10/2035	320	18	1685	269	204	22740	3
RH1130850000000074	25/02/2009	3085000002080461357	14/12/2005	108.000,00	99.694,08	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/12/2030	261	18	2198	337	103	25960	3
RH1130850000000074																2198	337	61	25918	3
RH1130850000000075	25/02/2009	3085000002081191163	14/12/2005	51.000,00	47.347,99	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/12/2030	261	18	1767	64	117	7666	1
RH1130850000000076	25/02/2009	3085000002081221554	09/12/2005	130.000,00	120.002,27	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/12/2030	261	18	2198	337	82	25939	3
RH1130850000000076																2198	337	78	25935	3
RH1130850000000077	25/02/2009	3085000002081541753	01/12/2005	114.000,00	102.588,71	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/02/2033	287	18	2273	938	29	76104	3
RH1130850000000078	25/02/2009	3085000002082387257	27/12/2005	100.000,00	96.872,79	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/12/2038	334	18	1265	108	58	17617	1
RH1130850000000079	25/02/2009	3085000002082686953	19/01/2006	30.000,00	25.345,83	100,00	5	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/01/2021	142	18	2279	942	102	76351	3
RH1130850000000080	25/02/2009	3085000002083695256	30/01/2006	120.000,00	38.251,75	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/01/2037	335	18	2013	90	35	8257	4
RH1130850000000081	25/02/2009	3085000002084261052	30/01/2006	91.000,00	45.282,39	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	30/01/2031	263	18	2287	950	103	70772	7
RH1130850000000082	25/02/2009	3085000002085362552	23/02/2006	42.100,00	39.203,93	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/02/2031	263	18	639	105	41	15957	1
RH1130850000000083	25/02/2009	3085000002085720155	21/02/2006	115.000,00	109.571,57	100,00	4,602	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	21/02/2038	323	18	1578	131	87	12915	7
RH1130850000000084	25/02/2009	3085000002086098452	16/03/2006	128.000,00	94.830,35	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/03/2036	324	15	2125	788	93	88413	2
RH1130850000000084																2125	788	93	88251	3
RH1130850000000085	25/02/2009	3085000002086303357	09/03/2006	36.000,00	30.959,46	100,00	5,998	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	09/03/2021	144	18	2170	833	185	37819	8
RH1130850000000086	25/02/2009	3085000002086307259	08/03/2006	30.000,00	22.498,70	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/03/2016	84	18	2198	337	81	25938	3
RH1130850000000087	25/02/2009	3085000002086307556	08/03/2006	60.000,00	44.993,40	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	08/03/2016	84	18	2198	337	84	25941	4
RH1130850000000087																2198	337	83	25940	4
RH1130850000000088	25/02/2009	3085000002086433055	23/03/2006	51.000,00	38.514,62	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/03/2015	64	18	1821	14	126	2234	1
RH1130850000000089	25/02/2009	3085000002086547953	05/04/2006	49.000,00	47.381,78	100,00	5,849	MENS	EU1A	2,5	ANUA	FRCV	05/04/2035	325	18	2297	960	158	19453	2
RH1130850000000090	25/02/2009	3085000002086839156	06/03/2006	88.000,00	32.083,82	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/03/2036	324	18	1666	139	30	531	1
RH1130850000000091	25/02/2009	3085000002086942550	31/03/2006	115.600,00	113.259,95	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/09/2037	343	18	2087	80	159	8066	4
RH1130850000000092	25/02/2009	3085000002087368458	13/03/2006	69.360,00	47.929,68	100,00	5,346	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	13/03/2036	324	18	2245	537	75	38425	3
RH1130850000000093	25/02/2009	3085000002087605750	24/03/2006	46.000,00	43.908,80	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/03/2036	324	18	1836	501	151	46649	2
RH1130850000000094	25/02/2009	3085000002088471459	25/04/2006	60.000,00	56.114,55	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/04/2031	266	18	1871	38	85	2557	7
RH1130850000000095	25/02/2009	3085000002088839655	07/04/2006	36.600,00	34.516,79	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/04/2036	325	18	2978	166	197	16086	4
RH1130850000000096	25/02/2009	3085000002089403857	21/04/2006	54.000,00	36.085,19	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/04/2016	73	18	1539	108	17	10696	4
RH1130850000000097	25/02/2009	3085000002090387255	04/05/2006	80.000,00	76.353,59	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/05/2036	326	18	929	154	65	11389	5
RH1130850000000097																809	115	175	11388	6
RH1130850000000098	25/02/2009	3085000002090389459	02/06/2006	44.500,00	37.052,59	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/12/2018	117	18	2071	734	158	64496	3
RH1130850000000099	25/02/2009	3085000002090456258	27/04/2006	42.000,00	36.240,39	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/04/2021	145	18	1987	44	154	4567	3
RH1130850000000100	25/02/2009	3085000002091025250	02/05/2006	30.000,00	28.251,67	100,00	6,09	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	02/05/2031	266	18	1664	148	64	7100	4
RH1130850000000101	25/02/2009	3085000002091464459	31/05/2006	67.000,00	64.146,22	100,00	5,62	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/05/2036	327	18	2059	266	123	21984	6
RH1130850000000102	25/02/2009	3085000002091541850	09/08/2006	125.000,00	23.441,02	100,00	5,881	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	09/08/2021	149	18	2203	965	15	77739	1
RH1130850000000103	25/02/2009	3085000002091549051	15/05/2006	59.361,56	55.503,26	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/12/2030	261	18	2198	337	170	25979	4
RH1130850000000104	25/02/2009	3085000002092359858	08/06/2006	80.000,00	76.420,18	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/06/2036	327	18	2058	719	115	47277	8
RH1130850000000105	25/02/2009	3085000002092551251	16/06/2006	55.000,00	48.537,06	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,6	ANUA	FRCV	16/06/2019	123	18	2303	966	18	75438	5
RH1130850000000106	25/02/2009	3085000002092686753	20/06/2006	43.063,58	40.660,04	100,00	6,32	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/06/2031	267	18	2265	928	110	37941	7
RH1130850000000107	25/02/2009	3085000002093245355	11/07/2006	90.000,00	88.705,87	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/01/2038	346	18	1754	137	98	14229	10
RH1130850000000108	25/02/2009	3085000002093684050	06/07/2006	48.000,00	38.416,51	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2026	208	18	613	23	57	1899	6
RH1130850000000109	25/02/2009	3085000002093929053	31/07/2006	47.000,00	43.509,79	100,00	6,261	FMES	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	31/07/2026	209	18	1915	213	74	9060	5
RH1130850000000110	25/02/2009	3085000002093976054	11/08/2006	50.000,00	47.313,19	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/08/2031	269	18	1835	135	156	13461	6
RH1130850000000111	25/02/2009	3085000002094567654	04/08/2006	120.000,00	110.503,22	100,00	5,881	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	04/08/2026	209	18	1366	129	157	17891	2

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL DE ZAMORA, C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN S/INDI.	PER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130850000000112	25/02/2009	3085000002094572357	14/07/2006	105.000,00	100.389,46	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/07/2034	304	18	1710	74	28	10115	1
RH1130850000000113	25/02/2009	3085000002095078057	24/07/2006	120.000,00	113.292,14	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/07/2031	268	18	1903	59	111	4888	7
RH1130850000000114	25/02/2009	3085000002095127854	04/08/2006	114.000,00	112.316,22	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/08/2038	353	18	2010	71	71	7140	6
RH1130850000000115	25/02/2009	3085000002095424053	07/09/2006	27.500,00	24.362,34	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/09/2021	150	18	1511	51	4	6064	2
RH1130850000000116	25/02/2009	3085000002095650251	08/08/2006	90.000,00	85.247,75	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/08/2031	269	18	1842	505	165	47317	4
RH1130850000000117	25/02/2009	3085000002095840852	11/08/2006	32.320,00	29.805,40	100,00	5,661	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	11/08/2026	209	18	1699	69	162	9261	1
RH1130850000000118	25/02/2009	3085000002096831652	31/08/2006	38.000,00	27.774,71	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/06/2019	124	18	2281	944	162	78703	1
RH1130850000000119	25/02/2009	3085000002096840950	17/10/2006	117.800,00	47.133,63	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	17/11/2014	96	18	1689	552	122	53123	3
RH1130850000000119																1689	562	95	53069	2
RH1130850000000120	25/02/2009	3085000002097412353	14/09/2006	60.000,00	31.677,63	100,00	6,693	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	14/01/2016	82	18	848	262	210	19469	3
RH1130850000000121	25/02/2009	3085000002097481459	29/08/2006	35.930,62	32.977,45	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/04/2025	194	18	1964	57	135	5280	5
RH1130850000000122	25/02/2009	3085000002097498253	01/09/2006	44.000,00	42.471,43	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/09/2038	330	18	1840	503	90	46957	2
RH1130850000000123	25/02/2009	3085000002097505859	18/09/2006	125.000,00	122.120,37	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/09/2038	330	18	1047	521	149	18328	6
RH1130850000000124	25/02/2009	3085000002097816850	07/09/2006	53.000,00	50.477,26	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	07/09/2031	270	18	2299	952	144	77595	1
RH1130850000000125	25/02/2009	3085000002097977850	19/09/2006	80.000,00	50.746,05	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	19/06/2017	98	18	2995	331	218	6197	10
RH1130850000000126	25/02/2009	3085000002098054955	21/09/2006	52.000,00	38.391,44	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	21/09/2014	66	25	1846	609	201	57918	2
RH1130850000000127	25/02/2009	3085000002098183153	15/09/2006	45.000,00	41.151,01	100,00	6,043	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/09/2026	210	18	2002	339	1	25997	3
RH1130850000000128	25/02/2009	3085000002098460153	21/09/2006	120.000,00	95.518,69	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/09/2026	210	18	2231	894	12	27073	7
RH1130850000000129	25/02/2009	3085000002098556455	27/10/2006	44.400,00	43.335,48	100,00	5,623	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	27/10/2041	392	18	1898	153	83	17402	1
RH1130850000000129																1898	153	67	17390	1
RH1130850000000130	25/02/2009	3085000002098907252	05/10/2006	69.500,00	27.376,77	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/10/2031	271	18	1625	182	145	21830	5
RH1130850000000131	25/02/2009	3085000002098910167	20/10/2006	68.000,00	66.428,66	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/10/2032	283	18	1901	51	75	5194	3
RH1130850000000132	25/02/2009	3085000002099376469	08/11/2006	70.000,00	44.490,60	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/04/2019	121	18	2229	345	113	26519	4
RH1130850000000133	25/02/2009	3085000002099578456	16/11/2006	57.840,00	32.582,20	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/09/2020	136	18	764	187	139	12673	4
RH1130850000000134	25/02/2009	3085000002099659753	11/10/2006	108.200,00	103.306,80	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	11/10/2032	283	18	2159	191	21	13393	6
RH1130850000000135	25/02/2009	3085000002100175955	20/10/2006	125.000,00	58.957,28	100,00	6,323	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/10/2036	331	18	1845	125	70	21944	1
RH1130850000000136	25/02/2009	3085000002100401153	27/10/2006	66.000,00	22.972,57	100,00	6,173	MENS	EU1A	0,86	ANUA	FRCV	27/10/2016	82	18	2138	801	84	62933	7
RH1130850000000137	25/02/2009	3085000002100406964	10/11/2006	28.000,00	26.782,44	100,00	6,684	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/11/2031	272	18	3467	2539	27	76378	7
RH1130850000000138	25/02/2009	3085000002101874259	25/10/2006	41.820,00	36.064,92	100,00	6,823	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/10/2016	116	18	1816	49	169	9866	2
RH1130850000000139	25/02/2009	3085000002102291453	08/11/2006	81.000,00	49.294,20	100,00	6,284	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/11/2036	332	18	1313	116	90	8980	8
RH1130850000000140	25/02/2009	3085000002102846650	13/11/2006	24.000,00	22.605,91	100,00	7,134	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	13/11/2026	212	18	2129	782	40	68477	3
RH1130850000000141	25/02/2009	3085000002103012254	24/11/2006	45.000,00	36.877,14	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/11/2016	92	18	2288	951	205	77452	2
RH1130850000000142	25/02/2009	3085000002103036557	17/11/2006	37.000,00	35.767,42	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/11/2036	332	18	2229	346	130	9355	7
RH1130850000000143	25/02/2009	3085000002103325854	04/12/2006	105.000,00	100.551,54	100,00	5,948	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	04/12/2032	285	18	1414	416	156	45286	1
RH1130850000000144	25/02/2009	3085000002104069451	22/12/2006	38.000,00	36.256,81	100,00	5,996	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/12/2031	273	18	751	181	44	30024	4
RH1130850000000145	25/02/2009	3085000002104073453	21/12/2006	36.000,00	33.606,32	100,00	5,996	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/12/2026	213	18	751	181	51	30038	4
RH1130850000000145																751	181	27	29990	4
RH1130850000000146	25/02/2009	3085000002104981150	15/12/2006	26.000,00	24.522,05	100,00	5,996	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/12/2028	237	18	2141	804	37	67481	7
RH1130850000000146																2113	776	162	67413	3
RH1130850000000147	25/02/2009	3085000002105263559	26/12/2006	40.000,00	35.141,05	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	26/12/2021	164	18	1936	601	2	41255	6
RH1130850000000148	25/02/2009	3085000002105405654	18/01/2007	80.000,00	76.269,66	100,00	4,75	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	18/01/2032	274	18	2259	922	42	75541	6
RH1130850000000149	25/02/2009	3085000002105544155	15/01/2007	32.700,00	26.392,73	100,00	6,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/01/2019	116	18	2101	764	19	37219	6
RH1130850000000150	25/02/2009	3085000002106535182	17/01/2007	30.000,00	25.633,25	100,00	5,6	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	17/01/2018	106	18	1734	167	125	18009	2
RH1130850000000151	25/02/2009	3085000002106653852	30/01/2007	48.000,00	43.520,07	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/01/2022	155	18	2129	792	58	68495	3
RH1130850000000151																2125	788	145	68355	3
RH1130850000000152	25/02/2009	3085000002106927151	25/01/2007	27.000,00	24.542,66	100,00	6,85	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	25/01/2022	155	18	2325	988	81	25333	3
RH1130850000000153	25/02/2009	3085000002106939156	02/02/2007	25.000,00	23.952,69	100,00	4,102	MENS	EU1A	0,85	ANUA	FRCV	02/02/2032	275	18	2192	855	44	70652	5
RH1130850000000154	25/02/2009	3085000002107358554	22/03/2007	48.000,00	42.810,57	100,00	5,196	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	22/09/2025	198	18	2332	995	192	20246	5
RH1130850000000155	25/02/2009	3085000002107605756	30/01/2007	92.436,66	46.951,05	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/01/2032	275	18	1278	66	133	8719	3
RH1130850000000156	25/02/2009	3085000002107777169	09/02/2007	85.000,00	78.884,05	100,00	3,902	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	09/02/2022	155	18	1981	1238	137	71492	3
RH1130850000000157	25/02/2009	3085000002107789550	07/02/2007	40.000,00	33.624,61	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2017	95	18	1894	557	76	23045	4
RH1130850000000158	25/02/2009	3085000002108627957	28/02/2007	31.100,00	28.476,34	100,00	6,293	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	28/02/2022	156	18	1274	64	190	7048	1
RH1130850000000159	25/02/2009	3085000002108779253	07/03/2007	48.500,00	40.606,33	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/03/2027	216	18	2311	974	152	78145	3
RH1130850000000160	25/02/2009	3085000002108789262	20/02/2007	90.000,00	87.657,06	100,00	4,952	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	20/02/2037	335	18	1740	191	147	12318	6
RH1130850000000161	25/02/2009	3085000002108946357	06/03/2007	60.000,00	48.213,57	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/03/2037	336	18	2311	974	136	78129	3
RH1130850000000162	25/02/2009	3085000002109219558	05/03/2007	60.000,00	43.202,13	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/03/2037	336	18	2311	974	132	78125	3
RH1130850000000163	25/02/2009	3085000002109597169	12/03/2007	100.000,00	41.450,78	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	12/03/2027	216	18	2311	974	154	78147	3
RH1130850000000164	25/02/2009	3085000002109820452	13/03/2007	35.000,00	34.965,37	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/03/2037	339	18	1929	515	6	58604	3
RH1130850000000165	25/02/2009	3085000002110144959	12/03/2007	53.414,62	23.170,91	100,00	5,396	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	12/03/2037	336	18	2285	565	48	40371	6
RH1130850000000165																2284	565	31	40247	4
RH1130850000000166	25/02/2009	3085000002110446453	05/03/2007	60.000,00	46.711,09	100,00	4,998	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/03/2032	276	18	1904	157	70	21144	3
RH1130850000000166																1904	157	28	21126	3
RH1130850000000167	25/02/2009	3085000002111124653	11/04/2007	105.000,00	93.851,09	100,00	4,749	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	11/11/2025	200	18	2188	497	167	36117	5
RH1130850000000168	25/02/2009	3085000002111172157	20/03/2007	48.000,00	46.062,42	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/03/2032	276	18	2001	684	146	61068	4
RH1130850000000169	25/02/2009	3085000002111619751	26/04/2007	80.000,00	65.904,00	100,00	4,799	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	26/07/2020	137	18	3430	115	102	8416	5
RH1130850000000170	25/02/2009	3085000002111767857	17/04/2007	42.000,00	39.641,78	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/04/2027	217	18	1699	41	198	1997	9
RH1130850000000171	25/02/2009	3085000002111835456	24/05/2007	73.600,00	71.554,26	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/05/2038	326	18	1948	63	102	4949	8
RH1130850000000172	25/02/2009	3085000002111953457	03/05/2007	36.000,00	34.090,07	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2027	218	18	1929	515	22	58510	3
RH1130850000000173	25/02/2009	3085000002112156753	03/04/2007	31.000,00	29.264,38	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/04/2027	217	18	1997	55	5	4700	2
RH1130850000000174	25/02/2009	3085000002112205065	11/04/2007	48.000,00	38.803,21	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/07/2023	172	18	2310	973	72	57203	5
RH1130850000000175	25/02/2009	3085000002112758558	02/06/2007	90.000,00	88.884,14	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/06/2032	279	18	751	181	68	30072	4
RH1130850000000175																751	181	32	30000	1
RH1130850000000175																751	181	81	30098	1
RH1130850000000176	25/02/2009	3085000002113690552	24/05/2007	66.864,62	65.077,06	100,00	5,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	24/05/2037	338	18	2032	89	145	5338	8
RH1130850000000177	25/02/2009	3085000002113922656	08/05/2007	50.000,00	45.935,32	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	08/05/2022	158	18	2002	74	103	6332	3
RH1130850000000178	25/02/2009	3085000002114607458	31/05/2007	120.000,00	117.020,88	100,00	5,3	FMES	EU1A	0,48	ANUA	FRCV	31/05/2037	339	18	1780	231	21	25364	4
RH1130850000000179	25/02/2009	3085000002114610054	08/06/2007	30.000,00	27.893,57	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/06/2022	159	18	2139	802	123	16024	5
RH1130850000000180	25/02/2009	3085000002114822059	23/05/2007	50.000,00	47.377,80	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/05/2027	218	18	2162	845	106	58163	8
RH1130850000000181	25/02/2009	3085000002115279958	30/05/2007	115.000,00	111.492,90	100,00	7,25	MENS	EU1A	1,75	ANUA	FRCV	23/09/2030	258	18	2004	49	105	4478	8
RH1130850000000182	25/02/2009	3085000002116052364	16/06/2007	85.000,00	83.934,90	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	15/06/2033	291	18	2307	970	130	45887	5
RH1130850000000183	25/02/2009	3085000002116618752	28/06/2007	50.000,00	47.756,22	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2027	220	18	2086	749	182	12784	5
RH1130850000000184	25/02/2009	3085000002116617651	05/07/2007	132.000,00	33.980,14	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/07/2037	340	18	2032	69	153	5960	6
RH1130850000000185	25/02/2009	3085000002116863750	03/07/2007	87.000,00	85.090,21	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/07/2037	340	18	2343	1006	194	50176	11
RH1130850000000186	25/02/2009	3085000002116946159	25/06/2007	131.000,00	62.628,91	100,00	5,22	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	25/06/2032	280	18	2321	228	184	13258	5
RH1130850000000187	25/02/2009	3085000002117104154	07/08/2007	27.000,00	25.824,01	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/08/2027	221	18	2223	68	79	6732	4
RH1130850000000188	25/02/2009	3085000002117179354	07/08/2007	30.000,00	28.693,35	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/08/2027	221	18	2223	66	136	6731	4
RH1130850000000189	25/02/2009	3085000002118343652	18/07/2007	68.400,00	66.889,61	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/07/2037	340	18	2167	830	225	70673	5
RH1130850000000190	25/02/2009	3085000002118654652	27/07/2007	30.000,00	29.134,94	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2032	281	18	1799	27	205	2082	4
RH1130850000000191	25/02/2009	3085000002118679656	20/07/2007	36.000,00	34.366,28	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/07/2027	220	18	2114	777	194	67414	4
RH1130850000000192	25/02/2009	3085000002119010359	23/07/2007	35.000,00	34.422,60	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/08/2040	377	18	1709	111	154	11493	6
RH1130850000000193	25/02/2009	3085000002119073357	29/08/2007	64.000,00	62.441,22	100,00	6,661	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	29/08/2032	282	18	2021	41	45	3892	2
RH1130850000000194	25/02/2009	3085000002119287257	20/08/2007	105.000,00	95.983,67	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/08/2027	221	18	2340	1003	196	79390	3
RH1130850000000195	25/02/2009	3085000002119263552	11/10/2007	110.000,00	101.724,57	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/11/2033	296	18	2008	87	176	5894	4
RH1130850000000196	25/02/2009	3085000002119326450	16/08/2007	83.840,00	82.470,34	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	16/08/2037	341	18	2248	356	104	29261	3
RH1130850000000197	25/02/2009	3085000002119430953	06/09/2007	86.000,00	84.232,82	100,00	5,723	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	06/09/2037	342	18	1771	224	92	1	5
RH1130850000000198	25/02/2009	3085000002119446454	03/08/2007	42.000,00	40.162,89	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	03/08/2027	221	18	1945	61	203	5613	5
RH1130850000000199	25/02/2009	3085000002119760260	20/08/2007	100.000,00	89.763,89	100,00	5,761	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	20/07/2029	244	18	2340	1003	222	79416	3
RH1130850000000200	25/02/2009	3085000002119846554	27/08/2007	50.000,00	48.846,41	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/08/2022	162	18	1966	65	48	5785	5
RH1130850000000201	25/02/2009	3085000002119861850	27/08/2007	46.000,00	40.121,64	100,00	6,011	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/08/2027	222	18	1807	54	168	6937	3
RH1130850000000201																1807	54	124	6815	3
RH1130850000000202	25/02/2009	3085000002120229550	02/11/2007	71.499,88	68.461,64	100,00	5,834	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	02/03/2026	204	18	1723	179	50	17080	6
RH1130850000000203	25/02/2009	3085000002120699659	31/08/2007	68.000,00	59.426,12	100,00	5,693	FMES	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	31/08/2027	222	18	1611	239	6	20903	5
RH1130850000000203																1607	238	207	20881	5
RH1130850000000204	25/02/2009	3085000002121236451	03/10/2007	106.000,00	104.012,65	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/10/2037	343	18	1909	161	183	21490	3
RH1130850000000204																1909	161	112	21444	3
RH1130850000000205	25/02/2009	3085000002121421859	21/09/2007	53.000,00	51.630,50	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	21/09/2032	282	18	746	179	161	29928	4
RH1130850000000206	25/02/2009	3085000002121438764	06/10/2007	56.000,00	63.660,97	100,00	5,973	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/10/2027	223	18	2064	727	44	30909	11
RH1130850000000207	25/02/2009	3085000002121646059	13/09/2007	65.000,00	67.636,74	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	13/01/2029	238	15	2041	71	138	6144	3
RH1130850000000208	25/02/2009	3085000002121722553	03/10/2007	50.000,00	48.066,82	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	03/10/2027	223	18	2169	832	138	51751	10
RH1130850000000209	25/02/2009	3085000002121941153	18/12/2007	80.000,00	77.377,54	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	18/12/2027	226	18	2352	1015	113	79784	3
RH1130850000000210	25/02/2009	3085000002121949057	20/09/2007	25.000,00	24.331,59	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/09/2032	282	18	2176	325	47	25287	3
RH1130850000000211	25/02/2009	3085000002122081058	18/12/2007	108.000,00	108.189,38	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	18/12/2037	346	18	2352	1015	149	79820	3
RH1130850000000212	25/02/2009	3085000002122139659	08/10/2007	35.800,00	34.880,24	100,00	5,773	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	08/10/2032	283	18	2326	969	62	78591	3
RH1130850000000213	25/02/2009	3085000002122164152	27/09/2007	60.000,00	57.813,13	100,00	6,393	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/09/2027	223	18	2127	790	96	68400 Y 781	7
RH1130850000000214	25/02/2009	3085000002122206651	27/09/2007	105.000,00	102.157,64	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	27/09/2032	283	17	2275	938	161	78159	4
RH1130850000000215	25/02/2009	3085000002122373059	18/12/2007	100.000,00	96.565,44	100,00	5,598	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	18/12/2027	226	18	2352	1016	159	79830	3
RH1130850000000216	25/02/2009	3085000002122390756	28/09/2007	96.000,00	88.716,14	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/09/2042	403	17	2275	938	139	78147	4
RH1130850000000217	25/02/2009	3085000002122393750	18/12/2007	96.500,00	93.185,61	100,00	5,598	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	18/12/2027	225	18	2352	1015	145	79816	3
RH1130850000000218	25/02/2009	3085000002122457456	20/12/2007	125.000,00	122.960,67	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	20/12/2037	345	18	2352	1015	147	79810	3
RH1130850000000219	25/02/2009	3085000002122481755	27/09/2007	125.000,00	123.356,21	100,00	5,943	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	27/09/2042	403	17	2275	938	149	78157	5
RH1130850000000220	25/02/2009	3085000002122481953	27/09/2007	70.000,00	63.685,46	100,00	5,743	MENS	EU1A	0,35	ANUA	FRCV	27/09/2037	343	17	2275	938	137	78146	4
RH1130850000000221	25/02/2009	3085000002122526351	28/09/2007	80.000,00	77.920,21	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/09/2032	283	17	2275	938	133	78141	4
RH1130850000000222	25/02/2009	3085000002122586957	28/09/2007	85.300,00	83.724,03	100,00	5,843	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	28/09/2037	343	17	2276	938	167	78175	4
RH1130850000000223	25/02/2009	3085000002122680057	28/09/2007	80.000,00	69.493,35	100,00	5,793	MENS	EU1A	0,4	ANUA	FRCV	28/09/2032	283	17	2276	938	153	78161	4
RH1130850000000224	25/02/2009	3085000002122933753	02/10/2007	101.000,00	99.640,16	100,00	5,823	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	02/10/2042	403	17	2276	938	162	78169	5
RH1130850000000225	25/02/2009	3085000002124158855	11/10/2007	90.000,00	86.324,26	100,00	5,523	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/10/2037	343	18	2005	668	37	61168	3
RH1130850000000226	25/02/2009	3085000002124655958	30/11/2007	60.000,00	53.936,63	100,00	5,748	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	30/11/2021	153	18	2349	1012	120	79457	3

EJEMPLAR PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794517

09/2008 460

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL DE ZAMORA

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER...	...ND	MARGEN	...	...	...	...	INT MORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130850000000227	26/02/2009	30850000002124784552	13/11/2007	33.000,00	27.342,39	100,00	5,234 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		26/01/2033	288	18	2353	1016	184 47373	7
RH1130850000000226	25/02/2009	30850000002124812559	22/11/2007	92.000,00	88.780,52	100,00	5,784 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		22/11/2032	285	12,5	2349	1012	128 79455	3
RH1130850000000229	25/02/2009	30850000002124934758	26/10/2007	54.000,00	52.182,26	100,00	6,322 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		26/10/2032	283	15	2046	70	76 5076	4
RH1130850000000230	25/02/2009	30850000002124904648	22/10/2007	110.000,00	106.453,69	100,00	6,322 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		22/10/2032	283	15	2180	327	98 24842	7
RH1130850000000231	25/02/2009	30850000002124933655	31/10/2007	96.000,00	91.677,41	100,00	5,634 FMES	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		31/10/2037	404	15	2041	71	146 6154	3
RH1130850000000232	25/02/2009	30850000002124937558	25/10/2007	108.000,00	104.557,20	100,00	5,773 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		25/10/2037	404	18	2041	71	197 6179	3
RH1130850000000233	26/02/2009	30850000002126378758	12/11/2007	32.000,00	29.013,38	100,00	7,634 MENS	EU1A		1,75 ANUA	FRCV		12/11/2017	104	18	2220	883	41 51197	6
RH1130850000000234	26/02/2009	30850000002126379152	16/11/2007	63.000,00	60.770,86	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		16/11/2027	224	18	1803	39	107 3505	7
RH1130850000000235	25/02/2009	30850000002125710853	13/11/2007	38.000,00	36.810,61	100,00	5,634 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		21/11/2037	344	12,5	2349	1012	112 79449	3
RH1130850000000236	25/02/2009	30850000002126760250	21/11/2007	112.000,00	110.006,83	100,00	5,784 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		27/11/2032	285	12,5	2349	1012	122 79459	3
RH1130850000000237	25/02/2009	30850000002125782356	27/11/2007	82.000,00	80.976,19	100,00	5,634 MENS	EU1A		0,46 ANUA	FRCV		27/11/2032	285	12,5	2349	1012	122 79459	3
RH1130850000000238	25/02/2009	30850000002125788459	22/11/2007	30.000,00	27.073,35	100,00	6,034 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		22/11/2017	104	12,5	2349	1012	124 79461	3
RH1130850000000239	25/02/2009	30850000002126365762	27/12/2007	73.000,00	57.401,85	100,00	6,698 MENS	EU1A		0,45 ANUA	FRCV		27/08/2022	153	18	2028	68	200 5935	4
RH1130850000000240	25/02/2009	30850000002126482856	20/11/2007	24.000,00	22.684,48	100,00	6,384 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		20/11/2022	164	18	1742	63	145 4533	4
RH1130850000000241	25/02/2009	30850000002126553654	18/12/2007	80.000,00	66.676,32	100,00	5,696 MENS	EU1A		0,35 ANUA	FRCV		18/12/2027	225	18	2352	1015	163 79624	3
RH1130850000000242	25/02/2009	30850000002126590651	21/11/2007	103.000,00	98.226,30	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		21/11/2037	344	12,5	2349	1012	134 79471	3
RH1130850000000243	25/02/2009	30850000002126772258	14/12/2007	72.412,32	59.856,96	100,00	5,618 MENS	EU1A		0,37 ANUA	FRCV		14/12/2026	201	18	2012	355	36 18624	5
RH1130850000000244	25/02/2009	30850000002125776253	28/11/2007	85.000,00	82.511,90	100,00	7,134 MENS	EU1A		1,75 ANUA	FRCV		28/11/2027	225	18	2010	71	91 6808	11
RH1130850000000245	26/02/2009	30850000002126918853	28/11/2007	72.500,00	70.627,10	100,00	5,584 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		28/11/2032	285	18	2355	1016	63 45705	6
RH1130850000000246	25/02/2009	30850000002126920766	03/12/2007	75.000,00	73.258,71	100,00	6,848 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		03/12/2032	285	18	644	23	218 2772	5
RH1130850000000247	25/02/2009	30850000002127067458	21/11/2007	102.000,00	100.371,57	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		21/11/2032	284	12,5	2349	1012	132 79469	3
RH1130850000000248	25/02/2009	30850000002127076855	27/11/2007	58.800,00	57.644,95	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		27/11/2037	345	18	563	49	18 8603	3
RH1130850000000249	25/02/2009	30850000002127083752	27/12/2007	55.000,00	39.521,26	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		27/08/2018	114	18	2180	327	107 24832	7
RH1130850000000249																2144	314	138 24609	7
RH1130850000000250	25/02/2009	30850000002127122758	04/12/2007	24.000,00	21.938,10	100,00	5,998 MENS	EU1A		1,75 ANUA	FRCV		04/12/2017	105	18	1537	40	129 4048	4
RH1130850000000251	25/02/2009	30850000002127143150	27/11/2007	55.000,00	39.103,36	100,00	6,134 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		27/11/2027	345	18	2348	1012	126 79483	3
RH1130850000000252	25/02/2009	30850000002127206155	28/11/2007	80.000,00	76.879,61	100,00	5,784 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		28/11/2032	345	18	2349	1012	110 79447	3
RH1130850000000253	25/02/2009	30850000002127296352	10/12/2007	123.000,00	119.189,11	100,00	6,848 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		10/12/2027	226	18	2319	882	221 13913	5
RH1130850000000254	25/02/2009	30850000002128037153	04/12/2007	100.000,00	98.128,11	100,00	6,898 MENS	EU1A		0,65 ANUA	FRCV		29/12/2035	322	18	2279	942	70 76319	4
RH1130850000000255	25/02/2009	30850000002128049358	04/01/2008	123.000,00	119.260,64	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		04/01/2028	226	18	2180	823	130 70062	5
RH1130850000000256	25/02/2009	30850000002128341753	28/12/2007	90.000,00	87.089,42	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		28/12/2027	226	18	1767	234	201 25606	3
RH1130850000000257	25/02/2009	30850000002128344369	18/12/2007	118.000,00	116.278,63	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		18/12/2032	285	18	2352	1015	161 79632	3
RH1130850000000258	25/02/2009	30850000002128347255	18/12/2007	68.000,00	64.449,17	100,00	5,15 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		18/12/2032	285	18	2352	1015	151 79622	3
RH1130850000000259	25/02/2009	30850000002128350358	18/12/2007	107.000,00	101.359,27	100,00	5,648 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		18/12/2027	226	18	2352	1015	117 79788	3
RH1130850000000260	25/02/2009	30850000002128402555	15/12/2007	75.500,00	71.501,53	100,00	6,848 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		15/12/2022	165	18	2352	1015	125 79796	3
RH1130850000000261	25/02/2009	30850000002128419856	18/12/2007	65.000,00	59.033,83	100,00	6,748 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		18/12/2017	105	18	2352	1015	111 79752	3
RH1130850000000262	25/02/2009	30850000002128479355	11/01/2008	30.000,00	27.632,60	100,00	5,6 MENS	EU1A		1,25 ANUA	FRCV		11/01/2018	106	18	1262	39	122 3507	2
RH1130850000000263	25/02/2009	30850000002128568454	18/12/2007	117.000,00	104.346,78	100,00	5,898 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		18/12/2027	225	18	2352	1015	115 79785	3
RH1130850000000264	25/02/2009	30850000002128637150	20/12/2007	80.000,00	75.998,41	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		20/10/2020	139	18	2352	1015	99 79770	3
RH1130850000000265	25/02/2009	30850000002128738255	27/12/2007	120.000,00	118.187,85	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		27/12/2037	346	18	2028	68	195 5936	4
RH1130850000000266	26/02/2009	30850000002128752454	10/01/2008	33.389,21	29.773,14	100,00	5,85 MENS	EU1A		1,5 ANUA	FRCV		10/01/2018	82	25	1236	81	107 8779	3
RH1130850000000267	25/02/2009	30850000002128889959	28/12/2007	75.000,00	63.391,79	100,00	5,748 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		28/03/2020	133	18	1984	238	107 20678	6
RH1130850000000268	25/02/2009	30850000002130479757	16/01/2008	60.000,00	51.823,43	100,00	4,95 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV		16/01/2025	190	18	2282	382	100 29685	4
RH1130850000000269	25/02/2009	30850000002130488857	18/01/2008	33.000,00	32.536,23	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		18/01/2028	346	18	2252	382	208 21991	10
RH1130850000000270	25/02/2009	30850000002130490058	28/01/2008	110.792,82	108.115,48	100,00	4,95 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		28/08/2038	330	18	2357	1020	204 71577	8
RH1130850000000271	26/02/2009	30850000002130501055	14/03/2008	90.000,00	88.617,98	100,00	5,15 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/03/2038	345	18	1915	164	62 21521	3
RH1130850000000272	26/02/2009	30850000002130705953	28/01/2008	48.000,00	47.323,13	100,00	5,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		28/01/2038	347	18	1538	92	41 11584	3
RH1130850000000273	26/02/2009	30850000002130757251	04/02/2008	70.000,00	68.066,88	100,00	4,202 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		04/10/2020	139	18	1895	88	178 16691	3
RH1130850000000274	26/02/2009	30850000002130771559	31/01/2008	108.000,00	104.826,95	100,00	3,732 FMES	EU1A		0,28 ANUA	FRCV		31/01/2043	407	18	2563	306	187 24742	4
RH1130850000000276	25/02/2009	30850000002131001151	27/02/2008	128.000,00	118.380,45	100,00	5 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV		27/02/2038	348	18	1916	164	72 21826	3
RH1130850000000278	25/02/2009	30850000002131937250	28/02/2008	125.000,00	122.799,98	100,00	5,2 MENS	EU1A		0,4 ANUA	FRCV		28/02/2033	288	18	2757	37	26 2973	10
RH1130850000000277	25/02/2009	30850000002133915351	14/03/2008	72.000,00	62.767,00	100,00	4,95 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV		14/06/2021	147	18	1916	164	60 21820	4
RH1130850000000278	26/02/2009	30850000002134437454	19/03/2008	80.000,00	77.128,66	100,00	5,75 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV		19/03/2023	168	18	2233	37	158 1093	9
TOTALES	278 Préstamos			19.600.264,31 €	18.268.148,57 €															

NOTARIA DE D. ROBERTO PARDO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

9C4794518

09/2008

461

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	[illegible]	STMA AMORT.	FECHA [illegible]	[illegible]	[illegible]	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130940000000001	25/02/2009	3094000000001004247654	07/06/2002	168.283,00	143.467,48	100,00	5,416	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	36	48851	3
RH1130940000000002	25/02/2009	3094000000001004322150	12/01/2007	120.000,00	118.164,59	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	[illegible]	FRCV	[illegible]	[illegible]	25	[illegible]	[illegible]	217	25390	3
RH1130940000000003	25/02/2009	3094000000001004322259	21/11/2006	156.300,00	152.309,83	100,00	5,964	MENS	EU1A	0,6	[illegible]	FRCV	[illegible]	[illegible]	25	[illegible]	504	53	63010	5
RH1130940000000003																[illegible]	437	147	62037/82	4
RH1130940000000004	25/02/2009	3094000000001004325658	07/03/2007	171.200,00	166.283,25	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	07/03/2037	336	17	[illegible]	485	109	65209	3
RH1130940000000005	25/02/2009	3094000000001004325757	07/03/2007	158.400,00	153.593,58	100,00	5,096	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/03/2037	336	[illegible]	[illegible]	485	138	65216	3
RH1130940000000006	25/02/2009	3094000000001004325856	07/03/2007	120.000,00	116.452,91	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	485	115	65211	3
RH1130940000000007	25/02/2009	3094000000001004326052	29/01/2007	150.000,00	113.618,62	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1222	349	108	24972	9
RH1130940000000008	25/02/2009	3094000000001004327268	02/03/2007	128.856,86	120.796,31	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	[illegible]	[illegible]	25	1341	513	38	56663	3
RH1130940000000009	25/02/2009	3094000000001004328355	07/03/2007	154.800,00	132.266,63	100,00	5,611	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	07/07/2026	232	17	1279	485	94	65204	2
RH1130940000000010	25/02/2009	3094000000001004328454	07/03/2007	171.200,00	151.443,04	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2037	336	17	1279	485	103	65207	3
RH1130940000000011	25/02/2009	3094000000001004328553	07/03/2007	145.000,00	141.858,50	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2042	396	15	1279	486	116	65212	4
RH1130940000000012	25/02/2009	3094000000001004328652	07/03/2007	200.000,00	181.708,20	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/03/2037	336	15	1279	485	139	65219	4
RH1130940000000013	25/02/2009	3094000000001004329058	13/03/2007	126.000,00	122.312,80	100,00	5,198	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	13/03/2037	336	25	1281	486	108	65275	3
RH1130940000000013																1336	512	77	65262/10	2
RH1130940000000014	25/02/2009	3094000000001004329957	12/03/2007	201.900,00	136.197,57	100,00	5,246	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/01/2024	178	25	1299	494	70	65593	2
RH1130940000000015	25/02/2009	3094000000001004330054	12/03/2007	182.700,00	158.863,22	100,00	5,096	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/08/2031	269	25	1299	494	66	65591	3
RH1130940000000016	25/02/2009	3094000000001004330153	12/03/2007	145.000,00	140.641,42	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/03/2037	336	25	1299	494	62	65589	3
RH1130940000000017	25/02/2009	3094000000001004330658	21/03/2007	120.000,00	104.881,80	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	21/03/2042	396	25	1252	474	122	64730	6
RH1130940000000018	25/02/2009	3094000000001004332652	07/05/2007	131.510,00	127.979,97	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/05/2037	338	25	1297	493	204	65576	4
RH1130940000000019	25/02/2009	3094000000001004333058	07/05/2007	119.610,00	116.310,98	100,00	5,19	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	07/05/2037	338	25	1297	493	172	65560	3
RH1130940000000020	25/02/2009	3094000000001004333157	07/05/2007	126.000,00	122.717,05	100,00	5,404	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	07/05/2037	338	25	1297	493	192	65565	4
RH1130940000000021	25/02/2009	3094000000001004333751	07/05/2007	116.100,00	109.977,59	100,00	5,404	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	07/06/2037	338	25	1297	493	186	65568	3
RH1130940000000022	25/02/2009	3094000000001004334353	07/05/2007	119.610,00	115.493,60	100,00	5,404	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	07/05/2037	338	25	1297	493	200	65574	3
RH1130940000000023	25/02/2009	3094000000001004334452	07/05/2007	130.000,00	118.551,12	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/07/2030	256	25	1297	493	210	65578	4
RH1130940000000024	25/02/2009	3094000000001004367650	23/05/2007	120.000,00	117.012,70	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2037	338	25	1310	500	58	65923	3
RH1130940000000025	25/02/2009	3094000000001004380356	14/05/2007	109.000,00	106.156,53	100,00	5,654	MENS	MHTO	0,26	ANUA	FRCV	14/11/2035	320	25	5835	49	1065	00000000000	2
RH1130940000000026	25/02/2009	3094000000001004382154	14/06/2007	188.000,00	183.828,60	100,00	5,58	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	14/11/2036	332	25	1065	49	20	00000000000	2
RH1130940000000027	25/02/2009	3094000000001004415354	30/03/2007	108.000,00	105.006,32	100,00	5,198	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	30/03/2037	337	25	1266	179	55	00000000002	1
RH1130940000000028	25/02/2009	3094000000001004430854	29/05/2006	150.000,00	143.382,04	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/05/2036	327	25	720	244	16	14234	4
RH1130940000000029	25/02/2009	3094000000001004431159	28/06/2006	160.000,00	135.025,11	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/06/2036	328	25	1037	82	200	5215	7
RH1130940000000030	25/02/2009	3094000000001004449658	25/11/2005	115.000,00	106.180,67	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/11/2030	261	25	1155	443	196	63048	4
RH1130940000000031	25/02/2009	3094000000001004449755	01/12/2005	133.000,00	125.868,35	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	01/12/2036	321	25	1683	479	102	00000000001	12
RH1130940000000032	25/02/2009	3094000000001004449853	09/01/2006	213.000,00	125.920,90	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/01/2036	322	25	1746	142	73	9164	7
RH1130940000000032																17	163	2	00000000009	0
RH1130940000000033	25/02/2009	3094000000001004451454	20/06/2006	130.000,00	124.570,74	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2036	327	25	1174	430	184	00000000003	5
RH1130940000000034	25/02/2009	3094000000001004453856	05/03/2007	166.000,00	160.772,60	100,00	5,348	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/03/2037	336	25	1305	75	181	00000000000	4
RH1130940000000035	26/02/2009	3094000000001004454052	17/04/2007	116.961,28	115.701,28	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/04/2037	337	25	1275	38	86	00000000000	4
RH1130940000000036	25/02/2009	3094000000001004454359	03/05/2007	115.262,80	112.361,35	100,00	5,58	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/05/2037	338	25	1275	38	88	00000000000	3
RH1130940000000037	25/02/2009	3094000000001004454557	31/05/2007	150.000,00	146.401,20	100,00	5,69	PMES	EU1A	1	ANUA	FRCV	31/05/2037	339	25	1246	464	202	00000000003	5
RH1130940000000038	25/02/2009	3094000000001004475651	17/06/2005	150.000,00	140.158,30	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/06/2035	316	25	2872	494	190	25406	5
RH1130940000000039	25/02/2009	3094000000001004479257	04/04/2006	165.000,00	163.762,77	100,00	4,899	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	04/04/2036	325	25	2320	314	100	27229	3
RH1130940000000040	25/02/2009	3094000000001004495650	29/05/2002	158.000,00	136.695,08	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	29/05/2032	279	25	1402	316	177	21496	8
RH1130940000000041	25/02/2009	3094000000001004511851	16/12/2005	150.000,00	142.007,01	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	16/12/2035	321	25	1063	146	99	17043	7
RH1130940000000042	25/02/2009	3094000000001004514152	28/02/2006	111.500,00	105.914,85	100,00	5,543	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/02/2036	324	25	11	152	1	00000000001	0
RH1130940000000042																1113	152	207	17814	2
RH1130940000000043	25/02/2009	3094000000001004515852	28/04/2006	108.000,00	102.844,89	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	28/04/2036	326	25	1015	138	9	8480	5
RH1130940000000044	25/02/2009	3094000000001004516652	17/05/2006	127.000,00	120.922,34	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	17/05/2036	326	25	1084	147	161	17724	3
RH1130940000000044																1084	147	37	17652	3
RH1130940000000044																1094	147	35	17651	3
RH1130940000000045	25/02/2009	3094000000001004517551	26/05/2006	119.700,00	114.863,00	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2037	338	25	10840	147	147	17707	3
RH1130940000000045																1084	147	48	17658	0
RH1130940000000046	25/02/2009	3094000000001004517858	26/05/2006	160.000,00	152.705,61	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/05/2036	327	25	1084	147	149	17708	3
RH1130940000000046																10	147	1	00000000001	0
RH1130940000000047	25/02/2009	3094000000001004531255	15/09/1999	221.174,38	145.702,69	100,00	4,462	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	15/02/2037	335	25	823	112	169	1654	1
RH1130940000000048	25/02/2009	3094000000001004570253	20/04/2006	173.000,00	165.849,49	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	10/05/2036	326	25	611	24	222	4038	3
RH1130940000000049	25/02/2009	3094000000001004571162	22/03/2005	226.964,04	220.955,29	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/01/2037	334	25	1072	148	219	17639	2
RH1130940000000050	25/02/2009	3094000000001004587950	10/01/2006	136.000,00	129.466,97	100,00	5,506	MENS	MHTO	0,26	ANUA	FRCV	20/01/2036	322	25	1084	147	13	17648	2
RH1130940000000050																447	76	34	00000000001	4
RH1130940000000051	25/02/2009	3094000000001004589253	22/02/2006	108.000,00	102.597,40	100,00	5,991	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	22/02/2036	323	25	1113	152	201	17911	2
RH1130940000000052	25/02/2009	3094000000001004589352	22/02/2006	116.000,00	110.141,86	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/03/2036	324	25	1113	152	205	17913	2
RH1130940000000052																1113	152	185	17903	2
RH1130940000000053	25/02/2009	3094000000001004581655	12/07/2006	114.865,28	110.508,62	100,00	5,587	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	01/07/2037	340	25	1150	38	87	5049	2
RH1130940000000054	25/02/2009	3094000000001004591653	10/03/2006	154.815,15	146.753,62	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/09/2036	330	25	1072	148	87	17628	2
RH1130940000000055	25/02/2009	3094000000001004593651	09/05/2006	157.391,92	150.434,85	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,76	ANUA	FRCV	09/04/2037	337	25	1028	29	73	4266	3
RH1130940000000056	26/02/2009	3094000000001004593750	04/04/2006	145.000,00	138.103,41	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	04/04/2036	325	25	1113	152	27	00000000001	8
RH1130940000000057	25/02/2009	3094000000001004594768	26/04/2006	195.000,00	192.604,31	100,00	5,904	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	12/05/2036	326	25	931	127	51	1627	4
RH1130940000000058	25/02/2009	3094000000001004600654	03/08/2006	112.300,00	108.018,96	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	20/06/2036	329	25	1168	158	42	14259	14
RH1130940000000059	25/02/2009	3094000000001004607352	19/01/2007	133.500,00	128.625,62	100,00	4,362	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/02/2037	335	25	1121	153	26	17923	1
RH1130940000000060	25/02/2009	3094000000001004608350	19/01/2007	130.000,00	126.182,96	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	07/02/2037	335	25	1121	153	32	17926	3
RH1130940000000061	25/02/2009	3094000000001004608756	19/01/2007	120.000,00	113.481,37	100,00	5,05	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	19/10/2035	319	25	1121	153	36	17926	2
RH1130940000000062	25/02/2009	3094000000001004608954	19/01/2007	133.800,00	129.849,44	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/02/2037	335	25	1121	153	30	00000000001	3
RH1130940000000063	25/02/2009	3094000000001004613756	17/04/2007	120.000,00	116.806,86	100,00	5,74	MENS	EU1A	1,15	ANUA	FRCV	14/05/2037	338	25	608	85	111	13067	3
RH1130940000000064	25/02/2009	3094000000001004614853	28/04/2007	111.700,00	108.867,54	100,00	5,49	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	20/05/2037	338	25	1094	35	167	003940	3
RH1130940000000065	25/02/2009	3094000000001004615553	28/04/2007	165.000,00	161.906,36	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2042	398	25	1094	35	159	00000000000	3
RH1130940000000066	25/02/2009	3094000000001004616155	26/04/2007	121.000,00	116.639,35	100,00	5,199	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	26/04/2032	278	25	1094	183	35	3938	3
RH1130940000000067	25/02/2009	3094000000001004618953	12/06/2007	133.000,00	129.793,61	100,00	5,52	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	12/06/2037	339	25	1176	159	69	00000000001	2
RH1130940000000068	25/02/2009	3094000000001004641659	27/07/2006	200.000,00	192.224,50	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/07/2036	329	25	833	19	42	3478	4
RH1130940000000069	25/02/2009	3094000000001004642052	06/07/2006	200.000,00	185.108,99	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	06/07/2021	148	25	1118	37	150	4987	1
RH1130940000000070	25/02/2009	3094000000001004659855	23/11/2006	135.000,00	130.465,90	100,00	5,415	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	23/11/2036	332	25	1100	150	91	17831	1
RH1130940000000071	25/02/2009	3094000000001004691059	20/12/2006	150.000,00	145.336,62	100,00	5,403	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	20/12/2036	333	25	1075	337	79	32605	1
RH1130940000000072	25/02/2009	3094000000001004705958	24/06/2004	133.000,00	117.044,30	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/06/2029	243	25	862	113	180	13318	2
RH1130940000000073	25/02/2009	3094000000001004725958	27/12/2006	108.000,00	105.442,92	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/12/2036	334	25	893	56	76	7164	3
RH1130940000000074	25/02/2009	3094000000001004726053	08/01/2007	115.000,00	111.222,11	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	08/01/2037	334	25	893	56	77	7165	3
RH1130940000000075	25/02/2009	3094000000001004730550	29/03/2007	141.000,00	132.919,30	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/03/2027	217	25	1276	392	52	27771	3
RH1130940000000076	25/02/2009	3094000000001004730659	29/03/2007	150.000,00	141.403,63	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/03/2027	217	25	1275	391	188	27741	4
RH1130940000000077	25/02/2009	3094000000001004732051	23/05/2007	185.000,00	182.761,73	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/05/2037	338	25	1275	391	34	27689	3
RH1130940000000078	25/02/2009	3094000000001004772156	19/01/2006	157.000,00	148.506,90	100,00	4,85	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	19/01/2036	322	25	1239	206	167	00000000002	4
RH1130940000000079	25/02/2009	3094000000001004786453	25/01/2007	132.800,00	120.071,60	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	25/01/2037	335	25	2739	39	221	00000000000	5
RH1130940000000080	25/02/2009	3094000000001004797153	20/06/2007	153.659,00	152.569,16	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/06/2038	351	25	1286	220	207	00000000002	4
RH1130940000000081	25/02/2009	3094000000001004842355	17/05/2007	137.400,00	135.318,83	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/05/2042	398	25	1196	45	64	5662	1
RH1130940000000082	25/02/2009	3094000000001004842850	29/05/2007	120.000,00	116.141,33	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/05/2032	279	25	1223	46	206	5798	1
RH1130940000000083	25/02/2009	3094000000001004849855	25/10/2006	190.000,00	188.068,48	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/10/2026	212	25	1002	11	224	00000000000	2
RH1130940000000084	25/02/2009	3094000000001004859851	30/11/2006	110.393,41	103.038,25	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2026	213	25	1505	658	219	00000000003	4
RH1130940000000085	25/02/2009	3094000000001004889950	05/12/2006	132.000,00	120.687,39	100,00	5,846	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/02/2034	299	25	1506	656	154	00000000003	4
RH1130940000000086	25/02/2009	3094000000001004894455	27/02/2007	123.000,00	119.733,81	100,00	5,861	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	10/03/2037	336	25	1107	452	150	00000000002	8
RH1130940000000087	25/02/2009	3094000000001004920854	26/04/2006	303.000,00	240.663,62	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	20/05/2036	326	25	2628	959	205	00000000006	8
RH1130940000000088	25/02/2009	3094000000001004921652	27/06/2006	123.000,00	117.772,79	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/06/2036	328	25	2677	380	138	00000000002	7
RH1130940000000088																2677	380	94	00000000002	6
RH1130940000000088																2677	380	46	00000000002	6
RH1130940000000089	25/02/2009	3094000000001004922959	12/07/2006	156.000,00	143.357,85	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	SEME	FRCV	12/07/2026	208	25	2244	253	26	00000000001	2
RH1130940000000090	25/02/2009	3094000000001004925457	04/01/2007	147.000,00	142.538,53	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	04/01/2037	334	25	2065	1521	81	00000000006	1
RH1130940000000090																2065	1521	81	00000000006	1
RH1130940000000091	25/02/2009	3094000000001004927552	07/06/2007	203.000,00	192.761,20	100,00	5,47	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	07/06/2027	219	25	1273	101	48	00000000000	3
RH1130940000000091																12	100	1	00000000000	0
RH1130940000000091																12	100	1	00000000000	0
RH1130940000000092	25/02/2009	3094000000001004955258	23/10/2006	160.000,00	136.904,78	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/04/2034	301	25	1729	181	172	00000000001	7
RH1130940000000093	25/02/2009	3094000000001004955959	22/11/2006	200.000,00	193.233,17	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/12/2036	333	25	2131	249	206	00000000001	4
RH1130940000000094	25/02/2009	3094000000001004956155	22/11/2006	216.000,00	207.725,58	100,00	5,648	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	08/12/2036	333	25	2131	249	209	00000000001	4
RH1130940000000095	25/02/2009	3094000000001004957757	05/02/2007	200.000,00	194.324,12	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/02/2037	335	25	1650	168	203	00000000001	6
RH1130940000000096	25/02/2009	3094000000001004975264	24/03/2006	157.200,00	146.533,82	100,00	5,199	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	24/03/2031	264	25	717	134	149	10167	4
RH1130940000000097	25/02/2009	3094000000001004975353	26/03/2006	114.000,00	108.626,93	100,00	5,582	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	15/04/2036	325	25	337	66	130	8512	4
RH1130940000000098	25/02/2009	3094000000001004976054	07/04/2006	210.000,00	203.887,46	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	07/04/2036	325	15	605	114	139	9760	6
RH1130940000000099	25/02/2009	3094000000001004979553	14/11/2006	127.000,00	118.750,29	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	02/12/2026	213	25	661	14	166	5	8
RH1130940000000100	25/02/2009	3094000000001004981659	06/02/2007	180.000,00	173.072,16	100,00	5,861	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	05/03/2032	276	25	346	9	1	933	3
RH1130940000000101	25/02/2009	3094000000001005020951	10/02/2006	180.000,00	177.236,96	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/02/2036	323	25	1545	401	136	24552	1
RH1130940000000102	25/02/2009	3094000000001005022551	21/04/2006	150.000,00	142.941,50	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/04/2036	325	25	1660	489	106	5583	1
RH1130940000000103	25/02/2009	3094000000001005029259	04/07/2006	150.000,00	143.662,29	100,00	5,644	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	04/07/2036	328	25	1612	444	31	26169	3
RH1130940000000104	25/02/2009	3094000000001005032857	15/09/2006	187.200,00	172.993,44	100,00	5,893	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/09/2026	210	25	1411	84	110	3617	3
RH1130940000000105	25/02/2009	3094000000001005036353	24/11/2006	120.000,00	111.887,18	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/11/2026	212	25	653	104	167	00000000001	1
RH1130940000000106	25/02/2009	3094000000001005040850	22/03/2007	225.000,00	221.393,26	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/03/2032	276	25	1833	515	210	00042406	1
RH1130940000000107	25/02/2009	3094000000001005067656	25/06/2006	375.000,00	371.319,94	100,00	5,398	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	25/03/2037	337	25	2224	719	59	00000000004	2
RH1130940000000108	25/02/2009	3094000000001005072051	22/12/2005	170.000,00	160.985,52	100,00	6,148	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	22/12/2035	321	25	2026	8	75	454	3
RH1130940000000109	25/02/2009	3094000000001005081359	02/11/2006	150.000,00	145.186,94	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	02/11/2036	332	25	1531	30	127	00000000000	2
RH1130940000000110	25/02/2009	3094000000001005084850	25/06/2007	184.000,00	140.074,87	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	25/06/2042	399	25	2157	697	80	00000000004	3
RH1130940000000111	25/02/2009	3094000000001005112659	18/12/2006	188.000,00	182.871,73	100,00	6,346	MENS	EU1A	1,1	SEME	FRCV	18/12/2036	333	25	700	269	200	10468	2
RH1130940000000112	25/02/2009	3094000000001005116254	30/05/2007	140.000,00	136.877,69	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	30/05/2037	339	25	593	173	220	13242	1

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA CAMPO, CAJA RURAL, S.C.C.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN SINDI.	PER. REVI.	SYMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130940000000113	25/02/2009	3094000001005139652	24/10/2006	200.000,00	193.228,45	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/10/2036	331	25	1667	44	177	2308	12
RH1130940000000114	25/02/2009	3094000001005142658	26/04/2007	195.000,00	187.872,47	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2032	276	25	2049	66	173	00000000000	6
RH1130940000000114																2049	66	51	00000000000	6
RH1130940000000115	25/02/2009	3094000001005148657	07/08/2001	157.763,68	115.649,02	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	07/02/2027	215	25	2514	455	32	4115	16
RH1130940000000116	25/02/2009	3094000001005164054	21/02/2007	180.000,00	175.059,54	100,00	4,352	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	21/02/2037	335	25	2627	460	164	21522	6
RH1130940000000117	25/02/2009	3094000001005224959	30/11/2006	120.000,00	116.094,68	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/12/2036	333	25	2397	270	168	17302	5
RH1130940000000118	25/02/2009	3094000001005225657	27/12/2006	170.000,00	165.171,06	100,00	6,803	MENS	MHTO	0,35	ANUA	FRCV	27/09/2043	415	25	1450	570	101	22023	13
RH1130940000000119	25/02/2009	3094000001005230253	20/04/2007	182.000,00	176.755,02	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/04/2037	337	25	2281	563	90	30655	4
RH1130940000000120	25/02/2009	3094000001005234255	08/06/2007	123.000,00	121.470,96	100,00	6,418	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	16/06/2047	459	25	2896	393	192	4643	8
RH1130940000000121	25/02/2009	3094000001005257454	09/06/2004	124.539,74	116.176,00	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/12/2034	309	25	2941	444	132	3093	13
RH1130940000000122	25/02/2009	3094000001005285356	27/03/2006	151.000,00	143.733,28	100,00	6,199	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	05/04/2036	325	25	2757	389	157	20222	7
RH1130940000000123	25/02/2009	3094000001005296452	24/10/2006	118.000,00	113.937,57	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/10/2036	331	25	2745	385	4	7166	10
RH1130940000000124	25/02/2009	3094000001005298151	30/10/2006	117.000,27	109.125,23	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/05/2027	219	25	3068	478	73	2816	4
RH1130940000000125	25/02/2009	3094000001005301351	15/12/2006	179.000,00	169.390,61	100,00	5,898	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/12/2036	333	25	2825	1160	157	38527	12
RH1130940000000126	25/02/2009	3094000001005302654	04/01/2007	125.780,00	121.890,19	100,00	6,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	04/01/2037	334	25	3068	478	205	5867	10
RH1130940000000127	25/02/2009	3094000001005303357	18/01/2007	123.000,00	119.183,68	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	18/01/2037	334	25	2356	288	122	23264	5
RH1130940000000128	25/02/2009	3094000001005303654	26/01/2007	130.000,00	124.587,74	100,00	6,141	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	22/02/2032	275	25	2304	191	208	9295	10
RH1130940000000129	25/02/2009	3094000001005304751	13/02/2007	200.000,00	194.067,47	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	17/02/2037	335	25	1256	2895	73	69000	13
RH1130940000000130	25/02/2009	3094000001005306756	12/03/2007	116.000,00	105.518,10	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/03/2022	156	25	2710	372	145	19661	3
RH1130940000000131	25/02/2009	3094000001005307754	23/03/2007	195.000,00	189.257,07	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/03/2037	338	25	2926	514	55	25904	5
RH1130940000000132	25/02/2009	3094000001005309057	25/04/2007	200.000,00	194.218,72	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	25/04/2037	336	25	3064	596	45	27698	3
RH1130940000000133	25/02/2009	3094000001005309453	26/04/2007	143.000,00	139.169,91	100,00	5,099	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	26/04/2037	338	25	2950	527	85	25975	5
RH1130940000000134	25/02/2009	3094000001005310451	11/05/2007	116.470,92	113.663,46	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/06/2037	339	25	2941	444	168	3420	5
RH1130940000000135	25/02/2009	3094000001005311152	10/05/2007	134.640,00	131.136,95	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	10/05/2037	338	25	2942	1303	88	69394	3
RH1130940000000136	25/02/2009	3094000001005311657	28/05/2007	155.000,00	151.156,75	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/05/2037	339	25	2942	1303	92	69398	4
RH1130940000000136																2942	1303	53	69376/9	2
RH1130940000000137	25/02/2009	3094000001005344656	16/11/2006	160.000,00	152.392,39	100,00	6,034	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	16/11/2031	272	25	2769	163	87	10440	3
RH1130940000000138	25/02/2009	3094000001005346950	04/05/2007	160.000,00	156.947,60	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	04/05/2042	398	25	2674	149	89	9702	3
RH1130940000000139	25/02/2009	3094000001005371956	11/01/2007	125.000,00	121.036,06	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/01/2037	334	25	1647	199	121	00000000001	3
RH1130940000000140	25/02/2009	3094000001005372055	11/01/2007	138.000,00	133.623,89	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/01/2037	334	25	1649	200	141	00000000001	3
RH1130940000000141	25/02/2009	3094000001005372253	19/01/2007	120.000,00	116.309,36	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	19/01/2037	334	25	1647	199	115	00000000001	3
RH1130940000000142	25/02/2009	3094000001005374150	18/04/2007	136.000,00	127.754,93	100,00	5,82	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/04/2027	217	25	1448	166	16	14357	5
RH1130940000000143	25/02/2009	3094000001005456254	29/01/2007	150.000,00	145.615,23	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/01/2037	335	25	1169	107	174	12153	3
RH1130940000000143																1189	107	126	12129	3
RH1130940000000144	25/02/2009	3094000001005456353	18/01/2007	114.900,00	111.397,40	100,00	5,35	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/01/2037	334	25	1159	105	145	11863	4
RH1130940000000144																1179	105	127	11954	3
RH1130940000000144																1179	105	117	11949	4
RH1130940000000145	25/02/2009	3094000001005455151	21/02/2007	150.000,00	145.635,67	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/02/2026	227	25	1011	73	42	4620	8
RH1130940000000146	25/02/2009	3094000001005467954	15/08/2007	114.000,00	108.469,14	100,00	5,62	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/08/2027	219	25	1214	113	139	11179	5
RH1130940000000147	25/02/2009	3094000001005513153	29/12/2006	225.000,00	206.712,05	100,00	5,948	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	29/12/2036	334	25	832	76	74	10025	4
RH1130940000000148	25/02/2009	3094000001005516956	22/01/2007	175.000,00	173.594,38	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	22/07/2038	352	25	911	88	147	10131	6
RH1130940000000149	25/02/2009	3094000001005521057	29/03/2007	120.000,00	116.691,31	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	29/03/2037	337	25	879	82	59	10414	5
RH1130940000000150	25/02/2009	3094000001005523954	28/05/2007	138.000,00	136.711,72	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	28/05/2038	351	25	911	88	122	10669	5
RH1130940000000151	25/02/2009	3094000001005566557	18/10/2006	115.000,00	109.343,68	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/10/2031	271	25	1168	121	8	15650	3
RH1130940000000152	25/02/2009	3094000001005566656	18/10/2006	165.000,00	140.776,16	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/03/2028	228	25	1166	121	38	15673	1
RH1130940000000153	25/02/2009	3094000001005585250	21/12/2006	120.000,00	116.160,27	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/12/2036	333	25	2691	1156	164	00000000002	15
RH1130940000000154	25/02/2009	3094000001005613151	09/11/2006	200.000,00	193.171,75	100,00	5,984	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	09/11/2036	332	25	2340	113	42	00000000000	1
RH1130940000000155	25/02/2009	3094000001005618055	11/05/2007	180.000,00	175.105,83	100,00	5,37	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	11/05/2037	338	25	2116	713	190	00000000007	2
RH1130940000000156	25/02/2009	3094000001005633555	27/04/2006	140.000,00	133.677,23	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	27/04/2036	326	25	2384	160	85	12902	1
RH1130940000000157	25/02/2009	3094000001005633654	27/04/2006	113.466,00	108.075,54	100,00	4,999	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	27/04/2036	326	25	2384	160	94	12896	4
RH1130940000000158	25/02/2009	3094000001005635253	16/06/2006	120.000,00	114.915,09	100,00	3,931	MENS	EX1A	0,5	SEME	FRCV	16/06/2036	327	25	2398	163	46	13051	3
RH1130940000000159	25/02/2009	3094000001005640253	26/04/2007	119.663,15	108.763,03	100,00	6,823	MENS	EU1A	0,5	SEME	FRCV	26/04/2027	218	25	2355	176	10	00000000001	1
RH1130940000000160	25/02/2009	3094000001005640550	23/04/2007	120.000,00	116.234,88	100,00	4,649	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/04/2032	277	25	2348	175	166	12630	4
RH1130940000000161	25/02/2009	3094000001005640758	28/04/2007	156.000,00	151.321,35	100,00	4,849	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	28/04/2037	338	25	2348	175	170	12634	4
RH1130940000000162	25/02/2009	3094000001005640857	23/04/2007	233.000,00	227.227,18	100,00	5,673	MENS	EU1A	1,25	SEME	FRCV	23/04/2037	337	25	2355	176	13	12657	1
RH1130940000000163	25/02/2009	3094000001005641954	23/04/2007	110.000,00	105.623,55	100,00	5,873	MENS	EU1A	0,55	SEME	FRCV	23/04/2032	277	25	2348	178	152	12628	1
RH1130940000000164	25/02/2009	3094000001005642150	11/05/2007	119.663,15	116.458,05	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	11/05/2037	338	25	2355	176	1	12553	4
RH1130940000000165	25/02/2009	3094000001005658956	02/02/2006	270.000,00	265.520,43	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	08/02/2036	323	25	2238	68	76	4733	20
RH1130940000000166	25/02/2009	3094000001005661259	11/05/2006	120.000,00	111.989,16	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	11/05/2031	266	25	2174	124	153	9079	1
RH1130940000000167	25/02/2009	3094000001005661457	20/04/2006	155.260,00	149.034,19	100,00	5,682	MENS	MHTO	0,1	ANUA	FRCV	20/04/2036	325	25	1816	47	193	3816	3
RH1130940000000168	25/02/2009	3094000001005665250	19/12/2006	112.000,00	108.409,35	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	19/12/2036	333	25	2581	82	79	5333	1
RH1130940000000169	25/02/2009	3094000001005665656	19/12/2006	240.000,00	205.689,87	100,00	5,698	MENS	EU1A	0,65	SEME	FRCV	19/12/2036	333	25	25810	82	86	5339	2
RH1130940000000170	25/02/2009	3094000001005670151	03/05/2007	160.000,00	156.617,44	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	03/05/2042	398	25	2355	178	19	12659	1
RH1130940000000171	25/02/2009	3094000001005671159	24/05/2007	182.000,00	156.676,82	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	24/05/2042	398	25	1458	845	34	40334	1
RH1130940000000172	25/02/2009	3094000001005710452	13/11/2006	110.000,00	109.125,37	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/11/2026	212	25	2880	10	193	00000000000	4
RH1130940000000173	25/02/2009	3094000001005782450	17/05/2007	140.000,00	138.109,62	100,00	5,39	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	17/05/2034	302	25	1006	24	114	1223	3
RH1130940000000174	25/02/2009	3094000001005784951	16/08/2000	186.033,85	175.687,62	100,00	5,418	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	15/08/2036	329	25	668	45	43	1326	5
RH1130940000000175	25/02/2009	3094000001005808854	15/09/2005	140.850,66	135.559,92	100,00	5,2	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	15/01/2037	334	25	567	29	194	2122	4
RH1130940000000176	25/02/2009	3094000001005891569	18/06/2007	205.000,00	199.370,11	100,00	5,67	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/06/2035	315	25	1774	40	41	2735	5
RH1130940000000177	25/02/2009	3094000001005929359	11/01/2007	260.000,00	251.683,22	100,00	3,684	MENS	EX1A	0,75	ANUA	FRCV	11/01/2037	334	25	1199	112	203	9276	4
RH1130940000000178	25/02/2009	3094000001005930050	27/12/2006	178.400,00	172.683,47	100,00	5,996	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/12/2036	334	25	1112	106	178	17305	3
RH1130940000000179	25/02/2009	3094000001005931355	01/12/2006	300.000,00	241.304,75	100,00	4,95	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	01/12/2031	273	25	1609	401	64	22433	6
RH1130940000000180	25/02/2009	3094000001005934557	12/04/2007	123.000,00	118.023,23	100,00	4,949	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/04/2027	217	25	1087	104	80	17254	2
RH1130940000000181	25/02/2009	3094000001005998859	17/05/2007	126.000,00	122.744,56	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	17/05/2037	338	25	3126	1201	118	044728	3
RH1130940000000182	25/02/2009	3094000001006019259	16/05/2006	120.200,00	114.748,62	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	16/05/2036	326	25	1118	79	159	1093	3
RH1130940000000183	25/02/2009	3094000001006019556	13/06/2006	125.000,00	119.655,45	100,00	5,668	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	13/06/2036	327	25	1187	85	122	11813	3
RH1130940000000184	25/02/2009	3094000001006039158	12/01/2006	108.000,00	103.021,90	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/01/2031	262	25	224	18	94	2766	1
RH1130940000000185	25/02/2009	3094000001006039356	23/03/2006	220.000,00	208.979,75	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/03/2036	324	25	479	282	60	24028	1
RH1130940000000186	25/02/2009	3094000001006039653	04/05/2006	120.000,00	115.356,92	100,00	5,14	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	04/05/2031	266	25	243	20	165	2973	1
RH1130940000000187	25/02/2009	3094000001006048268	22/04/2005	171.820,00	145.525,53	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2035	314	25	1381	123	48	759	6
RH1130940000000188	25/02/2009	3094000001006054256	14/06/2006	180.000,00	172.376,21	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	14/06/2036	327	25	949	39	19	3473	3
RH1130940000000189	25/02/2009	3094000001006058356	08/05/2007	150.000,00	118.079,60	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/05/2032	278	25	851	184	207	00000000002	2
RH1130940000000190	25/02/2009	3094000001006070252	29/11/2006	133.000,00	129.662,34	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/11/2041	393	25	2621	139	43	00000000000	3
RH1130940000000191	25/02/2009	3094000001006090657	12/12/2003	165.334,99	151.115,60	100,00	6,048	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	12/06/2030	255	25	1223	460	220	63990	3
RH1130940000000192	25/02/2009	3094000001006124554	21/12/2006	164.000,00	159.957,51	100,00	4,65	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/01/2042	394	25	1322	506	65	50647	10
RH1130940000000193	25/02/2009	3094000001006166258	30/11/2006	168.000,00	162.574,57	100,00	6,134	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/11/2036	333	25	2566	491	208	00000000003	4
RH1130940000000194	25/02/2009	3094000001006166753	10/01/2007	150.000,00	146.672,62	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	03/02/2037	335	25	1323	514	38	43925	3
RH1130940000000195	25/02/2009	3094000001006167056	19/12/2006	130.000,00	125.730,96	100,00	5,896	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	19/12/2036	333	25	2416	377	170	21141	3
RH1130940000000196	25/02/2009	3094000001006194755	15/05/2007	153.700,00	103.998,51	100,00	5,09	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	15/05/2032	278	25	2465	397	135	21853	3
RH1130940000000197	25/02/2009	3094000001006204762	13/03/2006	160.000,00	151.447,05	100,00	5,248	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/08/2030	257	25	1331	64	88	00000000000	5
RH1130940000000198	25/02/2009	3094000001006213357	07/06/2007	128.212,54	122.671,97	100,00	5,18	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	07/06/2037	338	25	1297	493	176	00000000008	3
RH1130940000000199	25/02/2009	3094000001006230252	13/11/2006	240.000,00	217.011,92	100,00	6,984	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	13/04/2033	289	25	3113	287	16	11174	4
RH1130940000000200	25/02/2009	3094000001006230450	11/12/2006	240.000,00	234.377,10	100,00	5,998	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/12/2041	393	25	2741	41	48	2845	5
RH1130940000000200																2741	41	13	00000000000	5
RH1130940000000201	25/02/2009	3094000001006233853	28/03/2007	144.000,00	140.177,27	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/03/2037	337	25	2961	424	139	10525	6
RH1130940000000202	25/02/2009	3094000001006261653	09/03/2007	168.000,00	167.615,77	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	09/03/2027	216	25	1249	209	6	25656	4
RH1130940000000202																1248	208	78	25680	4
RH1130940000000203	25/02/2009	3094000001006262958	29/12/2006	200.000,00	187.121,36	100,00	5,848	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	29/03/2035	313	25	1320	20	42	2612	1
RH1130940000000204	25/02/2009	3094000001006275653	22/05/2007	135.000,00	131.815,64	100,00	6,84	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	22/05/2037	338	25	1337	21	32	1145	2
RH1130940000000205	25/02/2009	3094000001006284754	12/02/2007	187.300,00	182.311,64	100,00	4,052	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	05/03/2037	336	25	1262	195	166	24487	467
RH1130940000000206	25/02/2009	3094000001006285355	12/04/2007	120.000,00	116.933,89	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	05/05/2037	338	25	1337	205	145	00000000001	88
RH1130940000000207	25/02/2009	3094000001006285751	19/04/2007	150.000,00	145.812,32	100,00	5,24	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/05/2037	338	25	791	555	47	00000000002	363
RH1130940000000208	25/02/2009	3094000001006287450	24/05/2007	159.000,00	152.204,44	100,00	5,42	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	06/11/2036	332	25	1146	181	89	00000000001	390
RH1130940000000209	25/02/2009	3094000001006292054	15/03/2007	175.000,00	169.788,51	100,00	5,098	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	16/03/2037	338	25	1237	205	198	25362	1
RH1130940000000210	25/02/2009	3094000001007093857	02/07/2007	195.200,00	120.159,92	100,00	5,587	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	02/07/2037	340	25	1063	145	105	17383	2
RH1130940000000210																1033	140	106	17372	5
RH1130940000000211	25/02/2009	3094000001007107350	03/07/2007	135.000,00	132.117,44	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	03/07/2037	340	25	1141	437	96	30413	5
RH1130940000000212	25/02/2009	3094000001007119167	28/06/2007	130.000,00	127.029,79	100,00	5,57	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	28/06/2037	340	25	1506	88	83	00000000000	4
RH1130940000000213	25/02/2009	3094000001007133059	28/06/2007	216.000,00	213.704,06	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	28/07/2033	293	25	1951	383	64	16787	7
RH1130940000000214	25/02/2009	3094000001012739650	18/07/2007	130.000,00	127.107,10	100,00	5,994	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/07/2037	340	25	899	120	169	13961	1
RH1130940000000215	25/02/2009	3094000001012745350	19/07/2007	196.000,00	192.943,64	100,00	5,844	MENS	EU1A	0,55	ANUA	FRCV	19/07/2042	400	25	1499	372	207	00000000002	1
RH1130940000000216	25/02/2009	3094000001012751556	19/07/2007	195.000,00	187.657,78	100,00	5,594	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	20/07/2037	340	25	2255	611	99	3640	9
RH1130940000000217	25/02/2009	3094000001012753354	13/07/2007	120.000,00	117.634,96	100,00	5,494	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	13/07/2037	340	25	1118	113	7	14981	2
RH1130940000000218	25/02/2009	3094000001012756357	11/07/2007	232.000,00	232.000,00	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/07/2039	364	25	2125	500	113	28653	5
RH1130940000000219	25/02/2009	3094000001012764956	19/07/2007	132.000,00	129.639,94	100,00	4,8	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	19/07/2042	400	25	1447	92	206	12531	6
RH1130940000000220	25/02/2009	3094000002001565353	24/07/2007	315.000,00	308.299,48	100,00	5,694	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	24/07/2037	340	25	2642	489	209	8928	1
RH1130940000000221	25/02/2009	3094000002003038156	31/10/2007	160.000,00	133.008,64	100,00	6,073	FMES	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	31/10/2027	224	25	1293	67	127	10073	2
RH1130940000000222	25/02/2009	3094000002006477552	12/09/2007	209.000,00	206.187,28	100,00	6,403	MENS	MHTO	0,15	ANUA	FRCV	16/09/2042	402	25	1017	317	31	2566	7
RH1130940000000223	25/02/2009	3094000002008503852	23/10/2007	110.000,00	108.079,14	100,00	5,923	MENS	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	23/10/2037	343	25	1293	67	129	10074	3
RH1130940000000224	25/02/2009	3094000002009245265	21/08/2007	113.000,00	110.626,05	100,00	4,152	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	21/08/2037	341	25	1303	498	30	65687	4
RH1130940000000224																1348	516	14	65660/2	2
RH1130940000000225	25/02/2009	3094000002010765150	27/09/2007	150.000,00	149.258,36	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	27/09/2042	403	25	1447	92	13	12473	4
RH1130940000000226	25/02/2009	3094000002010806152	06/11/2007	139.000,00	137.840,37	100,00	5,443	MENS	EU1A	0,65	ANUA	FRCV	06/11/2047	484	25	482	10	127	754	1
RH1130940000000227	25/02/2009	3094000002010884151	14/06/2007	170.000,00	168.419,91	100,00	5,881	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	14/06/2037	341	25	1310	500	220	65981	1
RH1130940000000228	25/02/2009	3094000002012979650	11/09/2007	132.000,00	129.117,06	100,00	4,948	MENS	EU1A	0,45	ANUA	FRCV	11/09/2037	342	25	770	16	65	2475	2
RH1130940000000229	25/02/2009	3094000002013021957	23/08/2007	108.000,00	105.849,45	100,00	5,881	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	05/09/2037	342	25	1244	471	70	53567	7
RH1130940000000230	25/02/2009	3094000002014475857	31/08/2007	318.000,00	311.658,46	100,00	5,881	FMES	EU1A	0,6	ANUA	FRCV	31/08/2037	342	25	2279	845	104	14823	3

462

9C4794519

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDES • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDES • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIO [illegible] FONDO XI PARA SU TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

POR CAJA RURAL [illegible] SOC. COOP. DE CRÉDITO

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	REF. IND	MARGEN	TIPO	PERIODICIDAD	FECHA VENCTO.	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	16	17	18	19	20	21
RH1130940000000231	25/02/2009	30940000002017430758	17/10/2007	104.000,00	102.337,47	100,00	6,503 MENS	EUTA	0,65	ANUA	FRCV	07/11/2047	25	945	129	64	16809	1
RH1130940000000232	25/02/2009	30940000002020242752	28/09/2007	330.000,00	323.513,41	100,00	6,643 MENS	EUTA	0,65	ANUA	FRCV	28/09/2047	25	1362	261	184	21244	6
RH1130940000000233	25/02/2009	30940000002020517157	02/10/2007	132.895,00	124.936,69	100,00	5,673 MENS	EUTA	0,65	ANUA	FRCV	02/10/2047	25	222	222	111	12267	3
RH1130940000000234	25/02/2009	30940000002021389552	28/09/2007	150.000,00	147.069,21	100,00	5,993 MENS	EUTA	0,65	ANUA	FRCV	28/09/2047	25	2185	514	93	00000000002	1
RH1130940000000235	25/02/2009	30940000002028164858	20/11/2007	160.000,00	157.264,07	100,00	5,884 MENS	EUTA	0,65	ANUA	FRCV	20/11/2047	25	2137	504	106	28739	1
RH1130940000000236														2137	504	31	28705	1
RH1130940000000236	26/02/2009	30940000002028191357	15/11/2007	134.000,00	121.815,19	100,00	5,14 MENS	EUTA	0,65	ANUA	FRCV	05/11/2032	25	1300	495	182	65662	3
RH1130940000000237	26/02/2009	30940000002029883455	04/12/2007	158.418,99	156.418,99	100,00	5,744 MENS	EUTA	0,75	ANUA	FRCV	08/07/2038	25	1279	485	190	65235	2
RH1130940000000238	25/02/2009	30940000002031150157	04/12/2007	133.044,97	129.781,36	100,00	5,59 MENS	EUTA	1	ANUA	FRCV	12/05/2032	25	1199	11	4	1462	3
TOTALES	238 Préstamos			37.160.723,24 €		34.893.356,23 €												

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDES GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794520

TIMBRE DEL ESTADO

09/2008 463

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	INDICE	MARGEN S/INDICE	PER. REVI	SISTEMA AMORT	FECHA VENCTO	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1130950000000001	25/02/2009	30950000000021155551	22/04/1999	100.101,21	73.485,84	100,00	6,506	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	22/04/2019	121	[illegible]	1389	128	156	06759	8
RH1130950000000002	25/02/2009	30950000000021170758	08/11/1999	66.111,33	54.251,77	100,00	6,562	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	08/11/2029	[illegible]	18	1240	111	142	00004	5
RH1130950000000003	25/02/2009	30950000000021180757	20/04/2000	54.091,09	42.220,13	100,00	6,765	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	[illegible]/2025	[illegible]	18	1148	96	80	03486	4
RH1130950000000003																1173	101	55	10042	2
RH1130950000000004	25/02/2009	30950000000021195151	30/11/2000	56.795,84	48.669,17	100,00	5,904	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	30/11/2030	261	18	1389	128	52	11635	3
RH1130950000000005	25/02/2009	30950000000021198264	18/01/2001	63.106,27	50.281,01	100,00	5,637	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	18/01/2026	202	18	1249	112	43	10913	8
RH1130950000000006	25/02/2009	30950000000021201553	23/06/2001	60.101,21	42.692,31	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	23/07/2026	232	18	1309	119	175	11232	4
RH1130950000000007	25/02/2009	30950000000021216650	08/11/2001	84.141,69	68.503,39	100,00	6,246	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	08/11/2026	212	18	1465	135	17	11699	1
RH1130950000000008	25/02/2009	30950000000021217450	09/11/2001	54.091,09	39.643,92	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/11/2021	152	18	1263	114	224	02203	9
RH1130950000000009	25/02/2009	30950000000021217569	13/11/2001	117.187,35	85.895,25	100,00	6,384	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	13/11/2021	152	18	1455	134	77	11872	5
RH1130950000000010	25/02/2009	30950000000021220652	22/01/2002	102.172,00	51.065,92	100,00	5,65	MENS	EU1A	1,5	ANUA	FRCV	10/01/2032	274	18	1455	134	75	11871	5
RH1130950000000011	25/02/2009	30950000000021230166	12/08/2002	73.509,00	42.691,13	100,00	5,62	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/08/2027	219	18	1455	134	188	11885	4
RH1130950000000012	25/02/2009	30950000000021233259	05/08/2002	110.000,00	90.651,91	100,00	5,794	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	18/11/2026	200	18	1286	117	80	02199	6
RH1130950000000013	25/02/2009	30950000000021235650	13/08/2002	60.000,00	50.241,19	100,00	6,044	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	13/08/2027	221	18	1521	355	203	04344	4
RH1130950000000014	25/02/2009	30950000000021236955	16/09/2002	48.000,00	40.307,61	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/09/2027	222	18	1455	134	182	11682	1
RH1130950000000015	25/02/2009	30950000000021237557	16/09/2002	72.100,00	63.661,63	100,00	6,643	MENS	EU1A	1,25	ANUA	FRCV	16/09/2032	282	18	1455	134	198	11690	1
RH1130950000000016	25/02/2009	30950000000021251855	07/04/2003	71.000,00	60.668,82	100,00	5,832	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	10/04/2028	228	18	1544	142	201	12225	2
RH1130950000000016																1544	142	199	12224	2
RH1130950000000017	25/02/2009	30950000000021252358	09/05/2003	109.100,00	98.807,05	100,00	5,404	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	09/08/2036	329	18	1505	139	113	12105	5
RH1130950000000018	25/02/2009	30950000000021257357	17/06/2003	122.000,00	73.581,71	100,00	5,398	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	17/09/2047	462	18	955	74	141	08832	5
RH1130950000000019	25/02/2009	30950000000021259759	21/07/2003	90.000,00	63.766,87	100,00	6,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/07/2033	292	18	1272	115	81	11050	3
RH1130950000000020	25/02/2009	30950000002000514958	13/11/2003	74.000,00	67.207,45	100,00	6,765	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	13/11/2033	296	18	1389	128	54	11638	4
RH1130950000000021	25/02/2009	30950000002000536266	19/11/2003	90.000,00	82.856,84	100,00	6,515	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	19/08/2034	305	18	1574	145	20	12368	1
RH1130950000000022	25/02/2009	30950000002001390853	12/02/2004	68.455,00	51.305,93	100,00	6,141	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	12/02/2039	359	18	1322	121	209	8483	9
RH1130950000000022																914	70	12	8477	8
RH1130950000000023	25/02/2009	30950000002001652259	18/03/2004	37.000,00	27.365,29	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	18/03/2019	120	18	1202	105	154	08137	1
RH1130950000000024	25/02/2009	30950000002001736558	29/04/2004	48.000,00	40.958,83	100,00	6,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2026	209	18	1272	115	115	11073	5
RH1130950000000025	25/02/2009	30950000002001908058	06/05/2004	114.192,00	103.852,05	100,00	5,48	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	08/06/2034	302	18	1127	93	96	5900	3
RH1130950000000026	25/02/2009	30950000002002259765	09/06/2004	83.200,00	65.899,15	100,00	6,398	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	09/06/2029	243	18	1154	99	45	9979	8
RH1130950000000027	25/02/2009	30950000002002321954	05/07/2004	120.000,00	110.692,67	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	05/11/2034	308	18	1644	142	13	4897	3
RH1130950000000028	25/02/2009	30950000002002584363	29/07/2004	65.200,00	47.841,59	100,00	5,894	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	29/07/2029	245	18	1555	143	143	12281	5
RH1130950000000029	25/02/2009	30950000002002637854	18/08/2004	174.000,00	134.899,35	100,00	6,281	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	18/08/2048	473	18	1615	149	38	11807	5
RH1130950000000030	25/02/2009	30950000002002643951	20/08/2004	96.161,00	85.529,49	100,00	6,381	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	20/08/2029	245	18	1644	142	47	12197	3
RH1130950000000031	25/02/2009	30950000002003242555	20/12/2004	38.000,00	31.604,52	100,00	6,603	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	20/12/2026	213	18	1173	101	107	10057	7
RH1130950000000032	25/02/2009	30950000002003256458	28/12/2004	100.000,00	84.370,46	100,00	6,248	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	28/12/2029	260	18	1637	151	33	12570	4
RH1130950000000033	25/02/2009	30950000002003510050	10/02/2005	144.000,00	128.923,88	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/02/2036	311	18	1574	145	132	12386	2
RH1130950000000034	25/02/2009	30950000002003600950	09/03/2005	202.000,00	127.439,46	100,00	5,498	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	09/09/2035	318	18	1528	141	82	00012184	3
RH1130950000000035	25/02/2009	30950000002004028359	19/04/2005	138.230,00	125.331,32	100,00	5,249	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	19/04/2030	253	18	1647	152	24	11609	6
RH1130950000000036	25/02/2009	30950000002004057952	24/06/2005	90.000,00	84.185,50	100,00	5,59	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/05/2035	314	18	1647	152	85	12618	2
RH1130950000000037	25/02/2009	30950000002004768351	31/08/2005	67.800,00	63.509,77	100,00	6,161	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	15/08/2035	317	18	1331	122	121	6185	5
RH1130950000000038	25/02/2009	30950000002004990459	19/10/2005	82.000,00	77.333,75	100,00	6,223	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	03/10/2035	318	18	1215	107	54	7984	3
RH1130950000000039	25/02/2009	30950000002005228451	28/12/2005	203.500,00	175.891,89	100,00	6,553	MENS	MHTO	0,3	ANUA	FRCV	28/12/2020	142	18	1701	171	189	03890	21
RH1130950000000040	25/02/2009	30950000002005513953	10/02/2006	124.000,00	118.427,00	100,00	4,452	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	10/03/2035	324	18	485	37	46	4718	3
RH1130950000000041	25/02/2009	30950000002006075259	24/04/2006	80.000,00	74.892,07	100,00	5,349	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	24/04/2031	265	18	1331	122	39	6370	4
RH1130950000000042	25/02/2009	30950000002006434763	07/07/2006	130.000,00	124.506,75	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	07/07/2036	326	18	2501	51	126	3472	2
RH1130950000000043	25/02/2009	30950000002006786954	06/09/2006	42.500,00	39.355,04	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/09/2026	210	18	1331	122	27	11385	5
RH1130950000000044	25/02/2009	30950000002006636254	27/09/2006	150.000,00	144.616,00	100,00	6,143	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/09/2036	331	18	1179	102	154	10122	2
RH1130950000000045	25/02/2009	30950000002006934356	30/10/2006	80.000,00	67.129,65	100,00	6,073	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	30/10/2031	272	18	1714	174	27	14958	1
RH1130950000000046	25/02/2009	30950000002007192053	09/01/2007	120.000,00	34.465,72	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	09/01/2037	334	18	1647	152	222	12661	4
RH1130950000000047	25/02/2009	30950000002007286756	23/01/2007	173.000,00	167.810,92	100,00	5,1	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	23/01/2037	334	18	1677	158	24	13050	4
RH1130950000000047																1677	158	15	13046	2
RH1130950000000048	25/02/2009	30950000002007309063	06/02/2007	110.000,00	108.376,67	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	06/02/2047	455	18	1677	158	25	13051	1
RH1130950000000049	25/02/2009	30950000002007336452	12/02/2007	90.000,00	88.687,52	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	12/02/2047	455	18	1714	174	171	14983	2
RH1130950000000050	25/02/2009	30950000002007464165	13/02/2007	150.000,00	145.758,69	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	13/02/2037	335	18	1714	174	157	14978	1
RH1130950000000051	25/02/2009	30950000002008073955	11/05/2007	97.600,00	46.067,10	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	11/05/2037	338	18	1555	143	74	12098	6
RH1130950000000052	25/02/2009	30950000002008100461	18/05/2007	82.000,00	79.665,61	100,00	5,34	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/05/2037	338	18	1611	148	99	12962	1
RH1130950000000053	25/02/2009	30950000002008113850	02/07/2007	72.000,00	68.819,54	100,00	5,744	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	02/07/2027	220	18	1567	144	188	12348	3
RH1130950000000054	25/02/2009	30950000002008416352	23/08/2007	177.234,84	84.346,33	100,00	5,861	MENS	EU1A	0,5	ANUA	FRCV	23/08/2035	315	18	1674	145	222	12400	3
RH1130950000000055	25/02/2009	30950000002008473056	27/08/2007	137.600,00	136.139,45	100,00	6,361	MENS	EU1A	1	ANUA	FRCV	12/08/2047	461	18	1738	179	203	15450	5
RH1130950000000056	25/02/2009	30950000002008484655	27/08/2007	162.000,00	161.142,09	100,00	6,111	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	27/08/2037	342	18	1729	176	198	15131	6
RH1130950000000057	25/02/2009	30950000002008532158	05/10/2007	136.700,00	135.380,91	100,00	6,023	MENS	EU1A	0,7	ANUA	FRCV	05/10/2047	463	18	1565	157	79	13019	5
RH1130950000000058	25/02/2009	30950000002009117959	21/02/2008	106.000,00	105.611,36	100,00	4,202	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	21/08/2043	413	18	1647	152	128	4007	4
RH1130950000000059	25/02/2009	30950000002009128352	18/03/2008	96.700,00	95.862,41	100,00	5,6	MENS	EU1A	0,75	ANUA	FRCV	18/03/2043	408	18	1787	187	6	16046	4
RH1130950000000060	25/02/2009	30950000002009446051	23/07/2008	106.000,00	105.492,62	100,00	6,18	MENS	EU1A	0,8	ANUA	FRCV	23/07/2043	412	18	1717	176	19	15014	1
RH1130950000000061	25/02/2009	30950000002009704756	30/05/2008	115.000,00	114.299,82	100,00	5,72	MENS	EU1A	0,9	ANUA	FRCV	30/05/2043	411	18	1202	140	119	3874	15
TOTALES	61 Préstamos			6.046.390,73 €	5.083.759,64 €															

NOTARIA DE D. ROBERTO PARETO GAMIR • MADRID •

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS HIPOTECARIOS Y FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAIXA RURAL [illegible] SAN ISIDRO S.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	TIPO CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	MARGEN	PERIODICIDAD	PERIODICIDAD	PLAZO RESTANTE	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	17	18	19	20	21
RH1311110000000001	25/02/2009	31110000001332481159	18/08/1999	120.202,41	100.786,50	100,00	5,784 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	20/08/2030	318	1324	271	103	25676	4
RH1311110000000002	25/02/2009	31110000001332599058	04/02/2000	111.312,66	95.164,53	100,00	5,891 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	04/02/2030	316	1324	271	102	25675	3
RH1311110000000003	25/02/2009	31110000001332628258	05/04/2000	108.182,19	93.267,21	100,00	6,082 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	05/04/2030	316	1324	271	104	25677	4
RH1311110000000004	25/02/2009	31110000001332628356	19/01/2001	150.253,03	123.339,60	100,00	6,509 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	19/01/2031	315	1324	271	105	25678	5
RH1311110000000005	25/02/2009	31110000001332648358	15/03/2001	135.227,72	114.214,64	100,00	5,76 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	15/03/2031	264	1438	330	183	29095	4
RH1311110000000006	25/02/2009	31110000001332678853	26/06/2001	102.172,06	89.837,22	100,00	5,837 MENS MHTO		0,25 ANUA	FRCV	26/06/2031	260	1438	330	183	29093	3
RH1311110000000007	25/02/2009	31110000001332790952	10/07/2002	162.000,00	142.208,17	100,00	5,837 MENS MHTO		0,25 ANUA	FRCV	10/07/2032	260	1438	330	183	29094	4
RH1311110000000008													1423	130	50	13428	8
RH1311110000000009	25/02/2009	31110000001332897352	20/06/2003	144.000,00	133.171,85	100,00	5,418 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	20/06/2035	316	1556	320	32	29040	7
RH1311110000000010	25/02/2009	31110000001333156558	05/09/2003	120.000,00	110.023,00	100,00	5,006 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	10/09/2035	318	1438	323	16	28176	4
RH1311110000000011	25/02/2009	31110000002006831950	25/11/2003	121.000,00	103.233,33	100,00	5,263 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	25/11/2033	297	1438	341	71	18934	3
RH1311110000000012	25/02/2009	31110000002006830950	30/12/2003	130.000,00	117.585,88	100,00	5,253 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	30/12/2033	298	1355	115	179	12574	3
RH1311110000000013	25/02/2009	31110000002006830950	30/12/2003	130.000,00	117.585,88	100,00	5,253 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	30/12/2033	298	1355	115	179	12574	3
RH1311110000000014	25/02/2009	31110000002006830950	30/12/2003	130.000,00	117.585,88	100,00	5,253 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	30/12/2033	298	1355	115	179	12574	3
RH1311110000000015	25/02/2009	31110000002007089456	11/12/2003	120.000,00	107.956,46	100,00	5,248 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	18/12/2035	321	1438	341	71	18935	4
RH1311110000000016	25/02/2009	31110000002007135953	18/12/2003	160.000,00	132.721,30	100,00	5,248 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	18/12/2035	321	1438	328	86	29485	4
RH1311110000000017	25/02/2009	31110000002007135953	18/12/2003	160.000,00	132.721,30	100,00	5,248 MENS EUIA		1 ANUA	FRCV	18/12/2035	321	1438	328	86	29485	4
RH1311110000000018	25/02/2009	31110000002007135953	30/12/2003	129.000,00	118.710,26	100,00	5,258 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	10/01/2034	298	1513	352	117	30771	4
RH1311110000000019	25/02/2009	31110000002007135953	31/12/2003	129.000,00	118.710,26	100,00	5,258 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	11/01/2034	298	1513	352	114	30770	3
RH1311110000000020	25/02/2009	31110000002007135953	31/12/2003	129.000,00	118.710,26	100,00	5,258 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	10/01/2034	298	1513	352	119	30772	4
RH1311110000000021	25/02/2009	31110000002007135953	31/12/2003	129.000,00	118.710,26	100,00	5,258 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	10/01/2034	298	1513	352	118	30771	3
RH1311110000000022	25/02/2009	31110000002007769959	31/12/2003	129.000,00	118.710,26	100,00	5,258 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	10/01/2034	298	1513	352	119	30772	4
RH1311110000000023	25/02/2009	31110000002007769959	31/12/2003	129.000,00	118.710,26	100,00	5,258 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	10/01/2034	298	1513	352	119	30772	4
RH1311110000000024	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		0 ANUA	FRCV	09/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000025	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000026	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000027	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000028	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000029	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000030	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000031	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000032	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000033	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000034	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000035	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000036	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000037	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000038	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000039	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000040	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000041	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000042	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000043	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000044	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000045	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000046	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000047	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000048	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000049	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000050	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000051	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000052	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000053	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000054	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000055	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000056	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000057	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000058	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000059	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000060	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000061	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000062	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000063	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000064	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000065	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000066	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000067	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000068	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000069	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000070	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000071	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000072	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000073	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000074	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000075	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000076	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000077	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000078	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000079	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3
RH1311110000000080	25/02/2009	31110000002007579852	09/03/2004	119.000,00	108.048,26	100,00	5,611 MENS MHTO		1 ANUA	FRCV	18/03/2034	300	1535	92	113	8307	3

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
POR CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', S.C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	% CERT.	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S/INDI.	FER. REVI.	STMA AMORT	FECHA VENCTO.	PLZ	% INT DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUM. FINCA	NUMER INSC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131110000000118	25/02/2009	31110000002037511658	04/04/2006	212.000,00	209.976,21	100,00	6,716	MENS	MHTO	0,5	ANUA	FRCV	04/04/2038	348	18	1769	421	163	34804	2
RH1131110000000120	25/02/2009	31110000002037584058	27/03/2006	103.000,00	101.706,68	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	20/03/2038	348	18	1208	221	132	15457	6
RH1131110000000121	25/02/2009	31110000002037925852	23/04/2006	118.000,46	116.819,08	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/11/2041	392	18	463	483	160	27188	5
RH1131110000000122	25/02/2009	31110000002037585654	03/04/2006	102.000,00	100.458,84	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/04/2033	289	18	1137	190	59	21595	3
RH1131110000000123	25/02/2009	31110000002037971456	28/03/2006	120.000,00	117.270,21	100,00	6,006	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	28/03/2028	228	18	1620	99	111	9124	4
RH1131110000000123																1620	99	109	9123	4
RH1131110000000124	25/02/2009	31110000002038113359	09/04/2006	120.000,00	119.106,62	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	15/04/2043	409	18	1328	274	13	25932	3
RH1131110000000125	25/02/2009	31110000002038133352	18/04/2006	120.000,00	112.495,30	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	18/10/2034	307	18	1480	84	107	7587	2
RH1131110000000126	25/02/2009	31110000002038139166	19/04/2006	205.000,00	203.556,25	100,00	6,466	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	19/04/2043	409	18	1710	406	13	33726	1
RH1131110000000127	25/02/2009	31110000002038163557	10/04/2006	140.000,00	138.958,05	100,00	6,216	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/04/2043	409	18	1367	292	126	2730	3
RH1131110000000128	25/02/2009	31110000002038412286	28/05/2008	225.000,00	223.795,83	100,00	6,283	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	28/05/2043	411	18	755	98	83	12669	2
RH1131110000000128																1372	295	220	4653	5
RH1131110000000129	25/02/2009	31110000002038725466	29/04/2008	84.000,00	83.110,64	100,00	6,285	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/05/2038	350	18	1115	181	11	21140	3
RH1131110000000130	25/02/2009	31110000002038643856	09/05/2008	142.000,00	141.045,48	100,00	6,285	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	09/05/2043	410	18	1631	392	178	33194	6
RH1131110000000130																1507	349	33	30592	2
RH1131110000000131	25/02/2009	31110000002038844250	30/04/2008	104.000,00	102.885,00	100,00	6,285	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/07/2038	244	18	1510	166	51	15997	3
RH1131110000000132	25/02/2009	31110000002039206552	27/06/2008	150.000,00	148.675,29	100,00	6,283	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/06/2038	352	18	1016	158	113	19053	2
RH1131110000000133	25/02/2009	31110000002039213455	23/05/2008	100.000,00	97.145,22	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	04/06/2023	171	18	193	193	8	20086	4
RH1131110000000134	25/02/2009	31110000002039230756	27/05/2008	97.700,00	96.871,40	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	05/06/2038	351	18	1497	348	102	30387	3
RH1131110000000134																1497	348	128	30400	2
RH1131110000000135	25/02/2009	31110000002039273251	16/05/2008	130.000,00	128.769,99	100,00	6,285	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	16/05/2038	350	18	1760	421	144	34800	2
RH1131110000000136	25/02/2009	31110000002039582356	10/06/2008	140.000,00	139.250,75	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	12/06/2043	411	18	1767	423	15	34710	1
RH1131110000000137	25/02/2009	31110000002039607250	11/06/2008	120.000,00	117.829,42	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	11/06/2028	231	18	1818	388	34	21787	7
RH1131110000000138	25/02/2009	31110000002039659657	26/06/2008	127.000,00	126.320,35	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	26/06/2043	412	18	1885	453	164	36320	1
RH1131110000000139	25/02/2009	31110000002039889153	27/06/2008	98.868,54	98.073,73	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	10/07/2037	340	18	1821	389	24	7850	1
RH1131110000000140	25/02/2009	31110000002040084754	09/07/2008	98.000,00	97.265,26	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	18	1459	330	89	29576	2
RH1131110000000141	25/02/2009	31110000002040088656	09/07/2008	98.000,00	97.265,26	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	18	1459	330	89	29576	1
RH1131110000000142	25/02/2009	31110000002040088765	27/06/2008	106.500,00	105.699,80	100,00	6,253	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	27/06/2038	352	18	1764	422	211	34693	1
RH1131110000000143	25/02/2009	31110000002040984354	17/07/2008	150.000,00	148.875,43	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	17/07/2038	352	18	1731	239	83	23167	1
RH1131110000000144	25/02/2009	31110000002040924752	09/07/2008	106.500,00	105.699,80	100,00	6,258	MENS	MHTO	0	ANUA	FRCV	09/07/2038	352	18	1764	422	209	34682	1
RH1131110000000145	25/02/2009	31110000002040845453	07/08/2008	100.000,00	99.558,75	100,00	6,141	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	11/08/2043	413	18	1341	280	13	26466	1
RH1131110000000146	25/02/2009	31110000002040870750	07/08/2008	100.000,00	99.100,18	100,00	6,666	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	26/07/2033	293	18	1341	280	15	26467	1
RH1131110000000147	25/02/2009	31110000002041028057	03/09/2008	125.000,00	123.904,70	100,00	6,85	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	10/09/2031	269	18	1247	236	176	23044	2
RH1131110000000148	25/02/2009	31110000002041087251	08/09/2008	130.000,00	129.533,12	100,00	5,85	MENS	MHTO	0,25	ANUA	FRCV	02/08/2043	414	18	1846	295	43	28478	1
RH1131110000000148																1846	294	198	28444	1
TOTALES	148 Préstamos			20.885.293,97 €		19.999.853,40 €														

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794522

09/2008

465

RELACION DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS [illegible] DE TRANSMISIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS: RURAL HIPOTECARIO [illegible] FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS
POR CAJA RURAL SAN JOSE DE [illegible] S.C.C.V.

FECHA DE EMISIÓN : 25/02/2009

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO	CLAS.	[illegible] INTERESES	[illegible] LIQ.	[illegible]	[illegible] S/HDO.	MARGEN	[illegible]	FECHA VENCTO.	[illegible] MORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	NUM. INSC.	NUMER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
RH1131120000000001	25/02/2009	31120000000020014769	08/08/2003	160.000,00	139.957,45	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	08/11/2023		18	111	111	111 45921	1		
RH1131120000000002	25/02/2009	31120000000020707154	18/06/2002	240.000,00	160.618,73	100,00	5,82 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	18/06/2022		18	1545	650	203 48146	1		
RH1131120000000003	25/02/2009	31120000000020763454	25/04/2003	263.440,70	221.897,39	100,00	5,59 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	[illegible]	165	18	1492	615	125 47013	2		
RH1131120000000004	25/02/2009	31120000000020508557	30/12/2003	180.000,00	168.173,04	100,00	6,048 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	[illegible]	2029	262	18	1552	635	91 48378	1		
RH1131120000000005	25/02/2009	31120000000010605663	11/08/2004	172.000,00	152.991,58	100,00	6,361 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	[illegible]	2029	245	18	1520	633	122 47885	1		
RH1131120000000006	25/02/2009	31120000000010722656	31/08/2004	415.166,06	382.232,55	100,00	6,361 EMES	EU1A		1 ANUA	FRCV	31/08/2024		186	18	1630	640	84 47883	1		
RH1131120000000007	25/02/2009	31120000000010722755	26/01/2005	294.270,62	253.176,46	100,00	5,35 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	25/01/2025		191	18	1630	640	86 47884	2		
RH1131120000000008	25/02/2009	31120000000014243352	07/02/2005	220.000,00	204.173,23	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	07/02/2035		311	18	1385	538	181 44811	4		
RH1131120000000009	25/02/2009	31120000000014588259	15/02/2005	229.060,06	192.913,68	100,00	4,352 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	15/02/2035		311	18	1595	668	173 48806	2		
RH1131120000000010	25/02/2009	31120000000018009652	28/04/2005	495.000,00	484.119,14	100,00	5,249 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	12/03/2031		264	18	357	156	189 20760	3		
RH1131120000000011	25/02/2009	31120000000017338965	29/07/2005	171.300,00	140.623,45	100,00	5,794 MENS	EU1A		0,9 ANUA	FRCV	29/07/2020		137	18	1547	651	123 48194	1		
RH1131120000000012	25/02/2009	31120000000018189452	20/10/2005	159.556,65	150.756,06	100,00	5,323 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	10/11/2035		320	18	1489	613	206 48.943	1		
RH1131120000000013	25/02/2009	31120000000019737688	17/02/2006	150.000,00	148.085,67	100,00	4,452 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	17/02/2035		347	18	1199	430	118 41300	2		
RH1131120000000014	25/02/2009	31120000000020517767	26/04/2006	225.000,00	208.585,24	100,00	5,099 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	26/04/2032		278	18	1199	430	120 41301	4		
RH1131120000000015	25/02/2009	31120000000022108159	10/08/2006	136.630,68	131.223,06	100,00	6,191 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	28/11/2026		213	18	1689	763	55 52834	1		
RH1131120000000016	25/02/2009	31120000000023457060	28/11/2006	180.000,00	166.153,45	100,00	6,234 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	28/11/2026		213	18	1678	747	90 52840	2		
RH1131120000000017	25/02/2009	31120000000024161354	25/01/2007	170.000,00	166.002,03	100,00	6,1 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	26/01/2042		395	18	1712	769	21 53311	1		
RH1131120000000018	25/02/2009	31120000000024438554	28/02/2007	178.649,59	171.795,15	100,00	5,143 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	28/02/2032		276	18	1565	644	203 48740	1		
RH1131120000000019	25/02/2009	31120000000025225156	25/05/2007	167.000,00	153.489,54	100,00	5,39 MENS	EU1A		0,8 ANUA	FRCV	23/05/2022		158	18	1594	664	29 49931	3		
RH1131120000000020	25/02/2009	31120000000026364954	21/06/2007	200.000,00	185.735,65	100,00	5,851 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	21/06/2037		341	18	1507	624	35 47271	1		
RH1131120000000021	25/02/2009	31120000000026879254	26/06/2007	259.077,10	185.206,07	100,00	6,393 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	05/09/2038		354	18	1565	664	13 49640	1		
RH1131120000000022	25/02/2009	31120000000028730453	04/10/2007	176.000,00	171.741,68	100,00	5,823 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	04/10/2037		343	18	1783	813	111 54844	2		
RH1131120000000023	25/02/2009	31120000000027257555	13/11/2007	185.000,00	180.400,59	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	13/11/2037		284	18	1726	779	91 53740	1		
RH1131120000000024	25/02/2009	31120000000027259165	13/11/2007	185.000,00	180.400,59	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	13/11/2037		284	18	1726	778	193 53742	1		
RH1131120000000025	25/02/2009	31120000000027259264	13/11/2007	185.000,00	180.400,59	100,00	5,884 MENS	EU1A		0,5 ANUA	FRCV	13/11/2042		404	18	1729	779	49 53719	1		
RH1131120000000026	25/02/2009	31120000000027459151	03/12/2007	141.000,00	138.695,31	100,00	5,998 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	03/12/2037		345	18	1735	784	206 53912	1		
RH1131120000000027	25/02/2009	31120000000028426555	03/03/2008	220.000,00	216.673,99	100,00	6,49 MENS	EU1A		1 ANUA	FRCV	03/03/2048		466	18	1731	781	9 53781	1		
RH1131120000000027																868	313	117 37219	3		
RH1131120000000028	25/02/2009	31120000000029183155	05/05/2008	368.000,00	339.986,31	100,00	5,25 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	05/05/2048		470	15	1773	807	8 54577	1		
RH1131120000000029	25/02/2009	31120000000029220353	18/07/2008	289.867,07	288.790,13	100,00	5,9 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/07/2033		292	18	111	111	111 56307	1		
RH1131120000000030	25/02/2009	31120000000029383755	18/07/2008	220.500,00	219.681,61	100,00	5,9 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/07/2045		472	18	1630	846	39 56306	1		
RH1131120000000031	25/02/2009	31120000000029388655	18/07/2008	260.000,00	248.281,00	100,00	6,15 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/07/2035		352	18	1111	11	111 56301	1		
RH1131120000000032	25/02/2009	31120000000029385056	30/04/2008	176.000,00	174.140,80	100,00	6,22 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	30/04/2038		350	15	11111	288	9 34803	2		
RH1131120000000032																1798	823	127 55432	1		
RH1131120000000032	25/02/2009	31120000000029484464	18/07/2008	259.076,13	257.764,20	100,00	6,9 MENS	EU1A		0,75 ANUA	FRCV	18/07/2043		412	18	1630	846	43 56302	1		
RH1131120000000033	25/02/2009	31120000000029661863	17/06/2008	160.000,00	158.648,84	100,00	5,9 MENS	EU1A		0,85 ANUA	FRCV	17/06/2038		351	18	1786	823	197 55437	1		
RH1131120000000034	25/02/2009	31120000000029810282	16/07/2008	235.702,89	234.881,87	100,00	6 MENS	EU1A		0,6 ANUA	FRCV	16/07/2048		472	18	1111	11	111 56304	1		
TOTALES	35 Préstamos			7.687.449,44 €		7.093.353,77 €														

1/1

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PRIMERA COPIA AUTORIZADA

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · CAMIL FECIT

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

09/2008

CAJALON
CAJA RURAL DE ARAGON

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE
CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR
CAJA RURAL DE ARAGÓN COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa mil dos (1.002) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de ciento treinta y un millones doscientos treinta y ocho mil ciento veintiún euros con setenta y un céntimos (131.238.121,71 euros) sobre mil dos (1.002) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE ARAGÓN SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Zaragoza, calle Coso, 29, C.I.F. F50020213, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1959, folio 1 a15, hoja Z-12968, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 11 páginas numeradas de la 1/11 a la 11/11, impresa en 6 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudores hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE ARAGÓN SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · DEL NOTARIADO ESPAÑOL · CONSEJO GENERAL · NOTARIADO EUROPA

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

467

9C4794966

09/2008

[redacted]

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa mil ciento setenta (1.170) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cien millones noventa y nueve mil novecientos dieciocho euros con ochenta y un céntimos (100.099.918,81 euros) sobre mil ciento setenta (1.170) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Granada, avenida Don Bosco, 2, C.I.F. F-18009274, e inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 621, folio 214, hoja GR-7223.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 10 páginas numeradas de la 1/10 a la 10/10, impresas en 5 folios de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de este en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudores hipotecarios.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales de ninguna clase en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

P.P.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

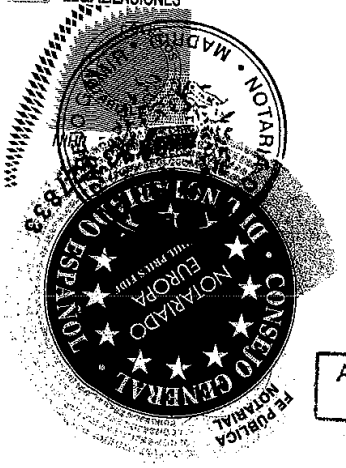

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

468

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID ·

9C4794525

09/2008

CAJA RURAL DE ALBACETE

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE ALBACETE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa ciento ochenta y seis (186) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y seis euros con tres céntimos (29.999.936,03 euros) sobre ciento ochenta y seis (186) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE ALBACETE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Albacete, calle Tesifonte Gallego, 18, C.I.F. F-02004018, e inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, al tomo 420, libro 184, hoja AB-4.253, folio 736, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 2 páginas numeradas de la 1/2 a la 2/2, impresas en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago del deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga fianzas o avales. Incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE ALBACETE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo. D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (méses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

NOTARIADO ESPAÑOL · CONSEJO GENERAL · NOTARIADO EUROPA

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

469

09/2008

9C4794526

CAIXA RURAL LA VALL
SAN ISIDRO

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAIXA RURAL LA VALL "SAN ISIDRO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

El presente título múltiple representa ciento cuarenta y ocho (148) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y tres euros con cuarenta céntimos (19.999.853,40 euros) sobre ciento cuarenta y ocho (148) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAIXA RURAL LA VALL "SAN ISIDRO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Vall de Uxó, Avenida Corazón de Jesús, 3, C.I.F. F-12013207, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al Tomo 507 General de Sociedades, Libro 74, Folio 133, Hoja CS 2052.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 2 páginas numeradas de la 1/2 a la 2/2, impresas en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAIXA RURAL LA VALL "SAN ISIDRO" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA
p.p.

Fdo: D. Ramón Cardalias Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARIA DE MADRID

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

9C4794527

09/2008 470

MULTICAJA
Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa mil veintinueve (1.029) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de ciento once millones doscientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (111.240.657,58 euros) sobre mil veintinueve (1.029) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, MULTICAJA, (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Huesca, calle Berenguer, 2-4, C.I.F. F-22252076, e inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, Tomo 467, Libro 7, Folio 1, sección 8ª, Hoja HU-6.254, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 9 páginas numeradas de la 1/9 a la 9/9, impresa en 5 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.
Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios, garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías personales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ROBERTO PAREJO GAMIR

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE ESPAÑA · CONSEJO GENERAL · NOTARIADO EUROPA

Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794528

0971
09712008

CAIXA RURAL GALEGA

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA, EMITIDOS POR CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA GALLEGA

El presente título múltiple representa setenta y tres (73) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de nueve millones trescientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y tres euros con ochenta céntimos (9.397.253,80 euros) sobre setenta y tres (73) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA GALLEGA (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Lugo, calle Montero Ríos, 24-26, con C.I.F. nº F- 27005164, e inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, Tomo 177, Folio 92,Hoja LU-1651, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.
Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías de ningún tipo en los pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA GALLEGA
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE MADRID D. ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIADO EN ESPAÑA CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89. DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794529

09/2008472

CAJA RURAL DE ASTURIAS

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa novecientos catorce (914) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho euros con setenta y nueve céntimos (99.999.898,79 euros) sobre novecientos catorce (914) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Oviedo, calle Melquiades Álvarez, 7, C.I.F. F- 33007337, e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 1.021, Folio 134, Hoja AS625, inscripción 36ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 8 páginas numeradas de la 1/8 a la 8/8, impresa en 4 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago del deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ROBERTO PAREJO GAMIR · NOTARIO · MADRID

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA

0133277344

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 173

CAJA RURAL DE CASINOS
S. COOP. DE CRÉDITO V.

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE CASINOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

El presente título múltiple representa cincuenta y nueve (59) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de siete millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos veinticinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (7.665.525,54 euros) sobre cincuenta y nueve (59) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE CASINOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Casinos, Valencia, Plaza Mayor 10, C.I.F F-46043808., e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 3061, Folio 215, Hoja V-5422.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios, ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías de ningún tipo, ni asume pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, sin perjuicio de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE CASINOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
p.p.

Fdo. D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794531

474
09/2008

CAJA RURAL DE GIJON

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

TITULO MULTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE GIJÓN COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa ochenta y cuatro (84) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de once millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (11.998.478,65 euros) sobre ochenta y cuatro (84) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE GIJÓN COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Gijón, Asturias, Paseo de la Infancia, 10, C.I.F. F-33604455, e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 994, Folio 1, Hoja AS-262.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE GIJÓN COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARIA DE MADRID

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

475

09/2008

9C4794532

CajaCampo

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA CAMPO, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa doscientos treinta y ocho (238) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de treinta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y seis euros con veintitrés céntimos (34.993.356,23 euros) sobre doscientos treinta y ocho (238) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA CAMPO, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Requena, Avda. Arrabal, número 18, C.I.F. F-46026993, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7.252, libro 4.554, Sección 8ª, folio 217, hoja número V-28.035.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 3 páginas numeradas de la 1/3 a la 3/3, impresas en 2 folios de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA CAMPO, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE MADRID

NOTARIADO ESPAÑOL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO

NOTARIADO EUROPA

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 76

Caja Rural Central

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa cuatrocientos veinte (420) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil veintisiete euros con cincuenta y dos céntimos (43.481.027,52 euros) sobre cuatrocientos veinte (420) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Orihuela, Doctor Sarget, 49, C.I.F. F-03014677, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al tomo 1718, folio 89, hoja A-27.752, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 4 páginas numeradas de la 1/4 a la 4/4, impresa en 2 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por parte del hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid,----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Exención Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794534

NOTARIA DE D. ROBERTO GAMIR · MADRID

47
08/2008
[redacted]

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

El presente título múltiple representa ciento trece (113) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de once millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (11.936.233,44 euros) sobre ciento trece (113) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAIXA POPULAR–CAIXA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Paterna (Valencia), Avda. Juan de la Cierva , 9, C.I.F. F-46090650, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4931, inscripción 1ª, folio 1, hoja número V35594.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO V.
p.p.

Fdo.: D. Ramón Furoallas Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

PRIMERA COPIA DE DOCUMENTOS NOTARIALES

478

09/2008

CAIXA RURAL TORRENT

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAIXA RURAL TORRENT, COOPERATIVA DE CRÉDITO V.

El presente título múltiple representa ciento cuarenta y dos (142) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de veintidós millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y seis euros con un céntimo (22.999.696,01 euros) sobre ciento cuarenta y dos (142) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAIXA RURAL TORRENT, COOPERATIVA DE CRÉDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Torrent (Valencia), Avda. País Valenciá, 3, C.I.F. F-46047809, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4789, inscripción 1ª, folio 173, hoja número V32.421.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 2 páginas numeradas de la 1/2 a la 2/2, impresa en 1 folio de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAIXA RURAL TORRENT, COOPERATIVA DE CREDITO V.

p.p.

D. D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE D. ROBERTO

CONSEJO GENERAL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

479

09/2008

9C4794536

CAIXA RURAL BALEARS

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAIXA RURAL DE BALEARS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa doscientos trece (213) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de treinta y cinco millones setecientos mil ochocientos treinta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (35.700.834,82 euros) sobre doscientos trece (213) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAIXA RURAL DE BALEARS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Palma de Mallorca, Calle Antonio Gaudí número 2, C.I.F. F-07053788, e inscrita en el Registro Mercantil de Balears, al folio 98 tomo 966, hoja PM7591, inscripción 4ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 2 páginas numeradas de la 1/2 a la 2/2, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAIXA RURAL DE BALEARS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: Dña. Carmen Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARIADO EUROPA

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA NOTARIAL

cación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

480
09/2008

Caixa Albalat
Cooperativa de Crèdit Valenciana

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CRÉDITO V.

El presente título múltiple representa treinta y siete (37) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cinco millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con quince céntimos (5.351.465,15 euros) sobre treinta y siete (37) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Albalat dels Sorells (Valencia), Padre Salvador, 11, C.I.F. F-96828728, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6267, inscripción 1ª, folio 1, hoja número V64305.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDITO V.
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

D. ROBERTO PAREJO GAMIR

NOTARIADO ESPAÑOL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO

EUROPA

Exención Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

9C4794538

081
0972008

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE EXTREMADURA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa ciento sesenta y siete (167) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de catorce millones novecientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y tres euros con diecisiete céntimos (14.977.543,17 euros) sobre ciento sesenta y siete (167) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE EXTREMADURA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Badajoz, Avda. de Santa Marina, número 15, C.I.F. F-06002661, e inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al tomo 106, libro 1, hoja BA 6141, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 2 páginas numeradas de la 1/2 a la 2/2, impresa en 1 folio de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudores hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE EXTREMADURA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ramón Carballás Varela

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. RAMÓN CARBALLÁS VARELA, por haber sido puesta a mi presencia.- Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE MADRID D. ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIA DE MADRID NOTARIADO EUROPA CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

482

09/2008

9C4794539

cajasiete

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJASIETE, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa noventa y siete (97) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de doce millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos diez euros con veintiún céntimos (12.486.510,21 euros) sobre noventa y siete (97) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJASIETE, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, Rambla de Pulido, 24, C.I.F. F-38005245, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1093, folio 61, hoja TF-8215.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías de cumplimiento de pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJASIETE, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ROBERTO PAREJO GAMIR

NOTARIADO ESPAÑOL · CONSEJO GENERAL · NOTARIADO EUROPA · FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

9C4794540

09/2008483

Caja rural de Soria

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa cuatrocientos cuatro (404) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos (59.999.773,89 euros) sobre cuatrocientos cuatro (404) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Soria, Diputación, 1, C.I.F. F/42001255, e inscrita en el Registro Mercantil de Soria, al tomo 54, inscripción 1ª, folio 152, hoja número SO-45.

El presente titulo nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 4 páginas numeradas de la 1/4 a la 4/4, impresa en 2 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

MADRID · NOTARIADO DE ESPAÑOL · CONSEJO GENERAL · NOTARIADO EUROPA

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley
DOCUMENTO SIN CUANTIA

EJEMPLAR EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008 4

CRÈDIT

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CIENTO CINCO CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CREDIT VALENCIÀ CAJA RURAL COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

El presente título múltiple representa ciento cinco (105) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de catorce millones novecientos ochenta y nueve mil cuarenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (14.989.042,58 euros) sobre ciento cinco (105) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CREDIT VALENCIÀ CAJA RURAL COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Valencia, calle Santa María Micaela, 6, C.I.F F- 46090650., e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 6.944, Libro 4247, Folio 186, Hoja número V-78518 .

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CREDIT VALENCIÀ CAJA RURAL COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

NIHIL PRIUS FIDE

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0133277766

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

D. ROBERTO PAREJO GAMIR · NOTARIO DE MADRID

9C4794542

09/2008

Ouralcaja

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa cuatro mil veintiún (4.021) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cuatrocientos ochenta y siete millones trescientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y dos euros con noventa y dos céntimos (487.398.252,92) euros) sobre cuatro mil veintiún (4.021) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Valencia, Paseo de la Alameda, 34, C.I.F. F-46028064, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3073, hoja nº. V-5578, folio 97, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 35 páginas numeradas de la 1/35 a la 35/35, impresas en 18 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo. D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARÍA DE MADRID

NIHIL PRIUS

A03133276

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794543

09/2008 486

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID · NIHIL PRIUS FIDE

CAJA RURAL DE NAVARRA

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa dos mil seiscientos cuarenta y ocho (2.648) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de trescientos cuarenta y un millones doscientos cuarenta mil doscientos cinco euros con setenta y tres céntimos (341.240.205,73 euros) sobre dos mil seiscientos cuarenta y ocho (2.648) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Pamplona, Plaza de los Fueros, 1, C.I.F. F-31021611, e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al tomo 11, folio 175, hoja NA-183, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 22 páginas numeradas de la 1/22 a la 22/22, impresas en 11 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a [illegible] en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

D. ROBERTO PAREJO GAMIR

NOTARIADO

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

Exención Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

D. ROBERTO PAREJO GAMIR NOTARIO MADRID

9C4794544

09/2008

CAJA RURAL DE ONDA

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

El presente título múltiple representa sesenta y ocho (68) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con veintitrés céntimos (9.999.453,23 euros) sobre sesenta y ocho (68) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Onda (Castellón), Plaza El Plá, 19, C.I.F. F-12013157, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 507, inscripción 1ª, folio 77, hoja número CS2.042.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

D. ROBERTO PAREJO GAMIR

NOTARIADO ESPAÑOL · CONSEJO GENERAL · FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR MADRID NIHIL PRAETER FIDEM

CAJA RURAL NULES

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDO POR CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

El presente título múltiple representa noventa y cuatro (94) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos dos euros con sesenta céntimos (7.469.702,60 euros) sobre noventa y cuatro (94) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Nules, calle Mayor, 66, C.I.F. F-12013140, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al Tomo 504, Libro 71, Folio 69, Hoja CS 1957.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ROBERTO PAREJO GAMIR

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

NOTARIADO ESPAÑOL

CONSEJO GENERAL

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/09
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • NIHIL PRIUS FIDE • MADRID

CAJA RURAL DEL SUR
www.cajarural.com

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa tres mil trescientos cuarenta y dos (3.342) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de trescientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (349.987.841,88 euros) sobre tres mil trescientos cuarenta y dos (3.342) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Sevilla, calle Murillo, 2, C.I.F. F-91119065, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3240, hoja nº. SE-43895, folio 1, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 28 páginas numeradas de la 1/28 a la 28/28, impresas en 14 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ROBERTO PAREJO GAMIR

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794547

caixa rural burriana

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL SAN JOSÉ DE BURRIANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

El presente título múltiple representa treinta y cinco (35) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de siete millones noventa y tres mil trescientos cincuenta y tres euros con setenta y siete céntimos (7.093.353,77 euros) sobre treinta y cinco (35) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL SAN JOSÉ DE BURRIANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Burriana (Castellón), Plaza El Pla, 1, C.I.F. F-12013256, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 504, inscripción 1ª, folio 155, hoja número CS-1967.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe indique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL SAN JOSÉ DE BURRIANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0491
0972008

CAJA RURAL DE TOLEDO

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID

D. ROBERTO PAREJO GAMIR NIHIL PRIUS FIDE MADRID

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

El presente título múltiple representa mil setecientos cuarenta y nueve (1.749) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de ciento cincuenta y tres millones novecientos diecinueve mil quinientos cincuenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (153.919.559,98 euros) sobre mil setecientos cuarenta y nueve (1.749) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Toledo, Méjico, 2, C.I.F. F-45003993, e inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, al tomo 475, inscripción 1ª, folio 18, hoja número TO-5618.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 15 páginas numeradas de la 1/15 a la 15/15, impresas en 8 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe indique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE TOLEDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

CAMIR · MADRID · NIHIL · CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR · MADRID

9C4794549

492

09/2008

CAJA RURAL DE ZAMORA

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE ZAMORA COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa doscientos setenta y ocho (278) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de dieciséis millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (16.268.148,57 euros) sobre doscientos setenta y ocho (278) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE ZAMORA COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Zamora, Avda. Alfonso IX, 7, C.I.F. F-49002454, e inscrita en el Registro Mercantil de Zamora, al tomo 114 general, folio 1, hoja ZA-1.343, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 3 páginas numeradas de la 1/3 a la 3/3, impresas en 2 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos que realiza por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE ZAMORA COOPERATIVA DE CRÉDITO
p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

A93

09/2008

CAJA RURAL ALMENARA

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

El presente título múltiple representa sesenta y un (61) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de cinco millones ochenta y tres mil setecientos sesenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (5.083.769,64 euros) sobre sesenta y un (61) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Almenara (Castellón), Dr. Berenguer, 4, C.I.F. F-12013306, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 775, inscripción 1ª, folio 21, hoja número CS-9375.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza, en ningún caso, indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o seguridad alguna, incurrirá en actos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NOTARIADO

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

494

9C4794551

09/2008

caixalqueries

TÍTULO MÚLTIPLE REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

El presente título múltiple representa ciento veinticuatro (124) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de nueve millones ochocientos mil quinientos trece euros con ochenta y ocho céntimos (9.800.513,88 euros) sobre ciento veinticuatro (124) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V. (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Alquerías del Niño Perdido (Castellón), Jaime Chicharro, 24, C.I.F. F-12013298, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 504, inscripción 1ª, folio 129, hoja número CS-1965.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 1 página, impresa en 1 folio de papel común.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudores hipotecarios.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza, directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pacto de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO V.

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

FE PÚBLICA NOTARIAL

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

495

09/2008

9C4794552

CAJA RURAL DE TERUEL

TÍTULO REPRESENTATIVO DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR CAJA RURAL DE TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

El presente título múltiple representa trescientos veinte (320) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de treinta y tres millones trescientos dos mil ochocientos setenta y un euros con veintiocho céntimos (33.302.871,28 euros) sobre trescientos veinte (320) préstamos hipotecarios concedidos a personas físicas de nacionalidad española o con residencia en España, con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre viviendas terminadas situadas en España (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA RURAL DE TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante "la entidad emisora"), con domicilio social en Teruel, Plaza Carlos Castel, 14. C.I.F. F-44002756, e inscrita en el Registro Mercantil de Teruel, al libro 85, folio 110, hoja TE242.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "partícipe"), constituido mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 2009 ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen por la Ley 2/1981 de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 3 páginas numeradas de la 1/3 a la 3/3, impresas en 2 folios de papel común a doble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al partícipe todas las cantidades que en concepto de principal, intereses (ordinarios y de demora) y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará, sobre los pagos que correspondan efectuar al partícipe en concepto de intereses, las retenciones que establezca la legislación vigente.

El partícipe tendrá derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por el deudor hipotecario, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses (ordinarios y de demora), así como por cualquier otro concepto, incluyendo los derivados de los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio. No obstante, el partícipe podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir las cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes o valores adjudicados o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al partícipe se realizarán en cuenta abierta a nombre de éste en la propia entidad emisora o en otra cuenta que el partícipe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurrirá en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo Hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el partícipe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o cualificados, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las trasferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos individuales o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el partícipe titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.

CAJA RURAL DE TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

p.p.

Fdo.: D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta

Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple

por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos Hipotecarios para la cesión a RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Capital pendiente de reembolso del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(7)	Tanto por ciento (%) que el certificado incorpora sobre el capital del Préstamo.
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid, ----------

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de D. IGNACIO BENLLOCH FERNÁNDEZ-CUESTA, por haber sido puesta a mi presencia.-Madrid, a 25 de febrero de 2009.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO • MADRID •

Metodología de cesión de los activos.

Los préstamos hipotecarios seleccionados para su cesión al Fondo han sido concedidos por las Entidades Cedentes siguiendo sus procedimientos habituales de análisis y valoración del riesgo crediticio para la concesión de préstamos hipotecarios a personas físicas. Los procedimientos vigentes de las Entidades Cedentes se describen a continuación:

1. **CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL**

Canales de entrada de las operaciones

- Oficinas.

Documentación requerida

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

- Documentación general solicitada para personas físicas: DNI; EXPERIAN; CIRBE; 3 últimas nóminas o pagos trimestrales de IRPF si es trabajador por cuenta propia; último IRPF; declaración de bienes, y verificaciones registrales de los bienes fincables de los intervinientes de la operación.
- Documentación por tipo de operación: Tasación original del bien a hipotecar; contrato de compraventa; 3 últimos recibos pagado del préstamo en caso de subrogación y escritura de hipoteca a subrogar en su caso.

Criterios de admisión y análisis

Todas las propuestas de este tipo de operaciones hipotecarias, siguen el siguiente orden de análisis:

- Análisis de la documentación: datos económicos (renta, nóminas, pagos trimestrales IRPF en su caso,...) EXPERIAN, CIRBE, tasaciones,...
- Análisis del Cliente: edad, estado civil, actividad,...
- Análisis de la operación: Finalidad de los fondos, estabilidad en la generación de recursos, etc.
- Análisis de las garantías: solvencia patrimonial. Valoración de las garantías y su disponibilidad en caso de ejecución.

Formalización de las operaciones

Una vez analizada la operación es sancionada por el órgano competente, según el detalle de las atribuciones.

El sistema informático tiene establecidos unos parámetros de atribuciones de cada Oficina/ Persona en cuanto a importes. El sistema rechaza aquellas operaciones que no están entre los límites establecidos.

Nivel de atribuciones

Es necesario conceder la delegación en la asunción del riesgo para agilizar los trámites de admisión y para responsabilizar a todos en la calidad del mismo. El Consejo Rector es el máximo órgano de decisión, que delega en el Director General hasta 250.000 Euros. La Dirección delega en el responsable de Riesgos (hasta 200.000 Euros), en el Comité de Riesgos (hasta 150.000 Euros), en los Coordinadores (entre 37.500 y 150.000 Euros) y en los Directores de Oficina (entre 0 y 100.000 Euros).

2. **CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS.**

Canales de entrada de las operaciones

- Oficinas.

Documentación requerida:

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

1. Documentación sobre personalidad y capacidad legal

1.1 Fotocopia del N.I.F, Pasaporte o Tarjeta de Residencia de todos los intervinientes.

2. Datos de la operación.

2.1 Autorización para solicitar riesgos en CIRBE

2.2 Hoja de Solicitud de la operación

2.3 Justificación documental de la finalidad de la operación de inversión: Contratos, Presup.. de inversión, Facturas pro forma, etc.

3. Capacidad de reembolso.

3.1 Declaración de Renta Personas Físicas o Certificado de Ingresos en caso de no venir obligado a ello

3.2 Dos últimas nóminas (de ambos cónyuges)

3.3 En caso de autónomos, modelo 130 (pago fraccionado), modelos 300 y 390 de IVA, último recibo cotización S.S., licencia fiscal.

3.4 Documentación probatoria de Otros ingresos.

3.5 Declaración de Bienes Cargas y Gravámenes de los Intervinientes

4. Informes Complementarios

4.1 Consulta CIRBE de los intervinientes

4.2 Situación de las posiciones activas y pasivas actuales e histórico sobre otras operaciones activas anteriores

5. Documentación sobre garantías de la operación

5.1 Notas Simples del Registro de la Propiedad

5.2 Tasaciones de Inmuebles

5.3 Títulos de propiedad de los bienes que garantizan la operación

5.4 Datos sobre seguros afectos a la operación: de Vida, Incendios, Multirriesgo Hogar, etc.

Criterios de admisión y análisis

El análisis de las solicitudes de concesión de operaciones hipotecarias sigue el siguiente orden:

- Análisis de la documentación.
- Análisis de los intervientes.
- Análisis de la finalidad.
- Análisis de la capacidad de pago.
- Análisis de las garantías: solvencia patrimonial. Valoración de las garantías.

Formalización de las operaciones

Una vez analizada la operación es sancionada por alguno de los siguientes órganos que se especifican a continuación, según el importe del riesgo:

- Dirección de Oficina.
- Subdirector General.
- Director General.
- Comité de Inversiones.
- Comisión Ejecutiva.
- Consejo Rector.

3. CAIXA RURAL DE BALEARS

Canales de entrada de las operaciones:

- Oficinas

Documentación requerida:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Personas físicas: dos últimas nóminas, vida laboral, declaración de renta y patrimonio o pagos trimestrales de IRPF si es trabajador por cuenta propia, cualquier otro justificante de ingresos periódicos, nota registral del bien a hipotecar, recibos pagados de préstamos hipotecarios con otras entidades y notas registrales de otros bienes fincables.

Documentación a firmar por el cliente:

- Solicitud de socio
- Solicitud Cirbe
- Declaración de bienes
- Autorización cargo en cuenta importe tasaciones (sólo para operaciones hipotecarias)
- Orden domiciliación nómina (sólo para préstamos hipotecarios consumidor)

Delegación de la autorización de riesgos:

Delegaciones:

Nivel	Límite Riesgo Gar. Personal	Límite Riesgo Garantía Real (1)	Operaciones Concedibles (2)	Tipo Persona (3)	Scoring Vinculante (4)
A	32.000	150.000	Préstamos, Créditos y Clasif. Comerc.	Físicas y Jurídicas	SI
B	24.000	0	Préstamos y Créditos	Físicas	SI
C	16.000	0	Préstamos	Físicas	SI
D	8.000	0	Préstamos	Físicas	SI
E	0	0	---	---	---

(1) Únicamente pueden autorizarse préstamos hipotecarios sobre viviendas, a personas físicas, no superando en ningún caso el 80% sobre el valor de tasación.
(2) Los niveles C y D únicamente podrán conceder operaciones de préstamo.
(3) Los niveles B, C y D únicamente podrán conceder operaciones a personas físicas.
(4) En todos los casos el *scoring* es vinculante.

Jefes de Zona y/o Responsable de Riesgos

- Garantía Personal: 32.000 €
- Garantía Real: 150.000 €

Director miembro del Comité de Inversiones + Responsable de Riesgos:

- Garantía Personal: 100.000 €
- Garantía Real: 250.000 €

Comité de Inversiones:

- Garantía Personal: 300.000 €
- Garantía Real: 400.000 €

Consejo Rector / Comisión Ejecutiva: Resto

Descripción del circuito de tramitación de operaciones:

En el centro de análisis de operaciones se procede a analizar las operaciones propuestas según los parámetros establecidos por la entidad. Para operaciones inferiores a 600.000 euros se realizará una recomendación positiva/negativa. Si dicha recomendación es negativa se remite a la delegación el análisis de la operación para que ésta formule alegaciones o cumplimente documentalmente deficiencias iniciales. Con dichas alegaciones se podrá variar el análisis negativo de la operación o bien dejarlos sin modificaciones. Por último, realizado el análisis y las alegaciones oportunas se traspasa la operación al nivel sancionador para su resolución definitiva.

4. CAIXA RURAL GALEGA

Canales de entrada de las operaciones

Oficinas.

Documentación requerida

En el caso de operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

- Documentos de identificación: DNI / NIF.
- Documentos de análisis de riesgo económico: IRPF 2 últimos años y pagos fraccionados si es trabajador por cuenta propia, 2 últimas nóminas, Justificante de otros ingresos, Cirbe, Experian, Asnef.
- Documentos para el análisis patrimonial: Declaración jurada de Bienes y Deudas, escrituras de propiedad, verificaciones registrales de los bienes.
- Justificante de la Inversión: documento privado de compraventa de la vivienda, justificantes de las entregas realizadas.
- Documentos comunes a todas las operaciones hipotecarias: Certificado de Dominio y Cargas o Nota Simple Registral (antigüedad no superior a 3 meses), Escritura de propiedad del bien objeto de compraventa e hipoteca, Tasación libre de condicionantes (antigüedad no superior a 6 meses).
- Documentación adicional:
    - Construcción de vivienda individual: Escritura de propiedad del solar, Escritura de Obra Nueva en construcción (previa o simultáneamente al préstamo), Licencia municipal, Proyecto.
    - Operaciones de subrogación de préstamos hipotecarios de otra entidad: Escritura de préstamo hipotecario a subrogar, 3 últimos recibos del préstamo, tasación original.

Criterios de admisión y análisis

Las operaciones hipotecarias son examinadas por el Departamento de Análisis de Riesgos, donde se analiza fundamentalmente la coherencia en el planteamiento de la operación, la actividad del solicitante, la estabilidad en los ingresos, su capacidad de pago para la devolución del capital considerando el endeudamiento global y cargas personales, los fondos propios aportados a la adquisición, la cobertura sobre el valor de tasación, y la situación de cargas del bien objeto de hipoteca.

Todas las operaciones relativas a personas físicas pasan un filtro de análisis a través de la aplicación de scoring, que es tenida en cuenta en la decisión final.

El Departamento de Análisis confecciona un informe de cada operación, que incluye las características de la misma, los antecendentes del solicitante en caso de ser cliente de la Entidad, y el estudio económico y patrimonial del riesgo, indicando la recomendación del Analista, que es completada con la sanción del Director de Inversión Crediticia.

Resolución y formalización de operaciones de activo

Las operaciones con recomendación negativa se comunican a las Oficinas para su traslado al cliente y en su caso para completar o requerir del solicitante nuevas garantías. Aquellas que cuentan con una recomendación positiva se resuelven por el órgano competente según la tabla de atribuciones siguiente:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • MIHIL PRIUS FIDE

Órgano decisorio	*Límite en operaciones hipotecarias*
Oficinas	sin competencias
Director de Inversión Crediticia	100.000
Director General	240.000
Comisión Permanente	600.000
Consejo Rector	resto

Una vez aprobada, el Departamento de Administración de Préstamos se encarga de verificar nuevamente toda la documentación, confecciona la minuta a enviar a Notaría, y controla la inscripción registral del préstamo.

La tramitación de expedientes se soporta en la aplicación informática de Gestión Electrónica Documental (GED) de Riesgos, que contempla la digitalización por las Oficinas de todos los documentos necesarios para el análisis, permite el seguimiento de todas las fases del circuito de activo, facilita el acceso a la información online, optimiza el seguimiento y la auditoría de operaciones, y minimiza el riesgo operacional.

5. CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO'

Canales de entrada de las operaciones

*Oficinas
*Atención directa desde Servicios Centrales

Documentación requerida

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

*Documentación general solicitada para personas físicas: DNI, 3 últimas nóminas (o pagos trimestrales de IRPF si es trabajador por cuenta propia), último IRPF, escritura del bien a hipotecar, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
Si se trata de una subrogación de otra entidad, además deberá aportar: último recibo pagado del préstamo y la escritura de hipoteca a subrogar.

*Documentación a firmar por el cliente: Solicitud de socio, solicitud de la operación, declaración de bienes, datos económicos (ingresos anuales: cantidad y origen), solicitud de CIRBE, seguros de vida y hogar.

*Documentación obtenida por la Entidad: posición del cliente en nuestra entidad a fecha actual, RAI, EXPERIAN, CIRBE, extracto de movimientos de las cuentas, verificaciones registrales de los bienes propiedad de los intervinientes de la operación, y tasación del bien a hipotecar.

Criterios de admisión y análisis:

Todas las propuestas de operaciones hipotecarias, siguen el siguiente orden de análisis:

- En primer lugar vemos si el solicitante es ya cliente de la Entidad o si por el contrario nunca ha trabajado con nosotros.
  En el primer caso se analizan las experiencias anteriores de este cliente (si ya ha tenido préstamos), los productos y servicios financieros que tiene contratados, los saldos y movimientos de cuentas de pasivo,.... Se realiza un análisis objetivo a partir de nuestra propia información.
  En el segundo caso, se analiza el motivo por el que el cliente decide comenzar a trabajar con nosotros.

- Estudio de la generación de recursos del cliente, a partir de la información económica aportada (nómina y renta), situación familiar,...
- Estudio de la finalidad de la operación.
- Se estudia si el planteamiento de la operación presentada es viable con la generación de recursos y la finalidad de la misma.
- La duración típica de las operaciones con garantía hipotecaria es de 20 a 35 años.
- Estudio del bien a hipotecar. El tipo de interés de la operación va a depender de la naturaleza del mismo. Si se trata de una vivienda o un local comercial susceptible de uso para vivienda se aplica un tipo de interés inferior en 0,50 puntos, al que se aplica para el resto de bienes (solares, naves industriales,...).
- La Tasación se realiza por Tasador Oficial inscrito en el Registro del Banco de España.
- El importe a conceder está limitado por el valor de tasación del bien a hipotecar. Se concede como máximo un 80 % del valor de Tasación.
- Si el importe solicitado es superior al coeficiente de financiación fijado en el punto anterior se solicitan garantías personales adicionales. En este caso se penaliza el tipo de interés de la operación con un punto. La penalización finaliza, a petición del prestatario cuando el capital pendiente del préstamo es inferior al 80 % del Valor de Tasación.
- Se exige la contratación de un seguro de incendios sobre el bien a hipotecar, y se intenta cruzar la operación con un seguro de vida.

Como complemento a este análisis, todas las operaciones pasan el filtro de la aplicación de Scoring, y el resultado obtenido se tiene en cuenta en el momento de la aprobación.

Una vez analizadas, las operaciones son sancionadas por el órgano competente:

- Oficinas: Aprueban operaciones de importe no superior a 6.000€.
- Comité de préstamos: Aprueba operaciones de importe no superior a 30.000€.
- Consejo rector: Aprueba operaciones por importe superior a 30.000 €.

6. CAIXA RURAL TORRENT

Canales de Entrada:

Red de Oficinas.

Documentación Requerida:

1.- NIF
2.- Tres últimas nóminas.
3.- Dos últimas declaraciones de renta.
4.- Declaraciones de IVA (autónomos). Al menos cuatro últimos trimestres declarados.
5.- Información de la CIRBE.
6.- Dos últimos recibos pagados de régimen de autónomos de la Seguridad Social.
7.- Declaración de bienes.
8.- Notas simples de las propiedades del cliente.
9.- Consulta de EXPERIAN/ASNEFF
10.- Contrato de compraventa del bien a hipotecar.
11.- Tasación.
12.- Nota simple del bien a hipotecar.

Criterios de Admisión y Análisis:

El Departamento de Riesgos recibe, desde la red de oficinas, las operaciones cuya resolución excede de las atribuciones de la oficina, y que por tanto corresponde a:

a) al Director General o el Director de Riesgos;

b) al Comité de Riesgos;

c) al Consejo Rector o su Comisión Ejecutiva.

El departamento analiza las operaciones, y acompañadas de su informe, las traslada para su resolución al nivel de decisión que corresponda, según su importe o características.

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREDO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

Todas las operaciones mencionadas bajo b) y c) anteriores [illegible] Comité de Riesgos, que resolverá las que se sitúan dentro de sus facultades y emitirá una opinión [illegible] las que debe resolver el Consejo Rector o la Comisión Ejecutiva, tal como se describe en el Manual del Comité de Riesgos.

Las operaciones se analizan tomando en consideración el destino de las mismas, la capacidad de pago del solicitante, sus ingresos y sus cargas (familiares y por endeudamiento [illegible] entidades). Además se tiene en cuenta la garantía valorando la tasación y poniéndola en consonancia con el precio pagado por el inmueble a adquirir según se indique en el contrato de compraventa aportado. Se valora también el patrimonio del solicitante considerándolo como un recurso adicional a la garantía hipotecaria, para recuperación de la deuda ante una eventual reclamación judicial de la misma.

Formalización de las operaciones:

Una vez aprobada una operación se prepararán los documentos para su firma. En el caso de operaciones con garantía hipotecaria la emisión del contrato (escritura) se realiza por el Departamento de Asesoría Jurídica y se firma ante notario. Una vez firmado, dará lugar a su alta en los sistemas informáticos de la Caja y al libramiento de fondos.

Límites a las atribuciones:

Los límites para la resolución de operaciones que se expresan a continuación están sujetos a las siguientes condiciones generales:

- Los importes que se mencionan se refieren, en todos los casos, al riesgo de crédito total (dispuesto más disponible) por cliente o, en su caso, por grupo de clientes que constituyan un grupo de riesgo. Una operación, cualquiera que sea su importe, que, añadida al riesgo vivo del cliente, o a su grupo de riesgo, exceda de los límites de autorización de una unidad de resolución, deberá ser remitida a la unidad superior que corresponda.
- Los límites que se mencionan están sujetos a ciertas limitaciones, atendiendo a diferentes criterios. En esos casos, la resolución de una operación debe plantearse al nivel de decisión siguiente y, en ocasiones, al Consejo Rector o su Comisión Ejecutiva.

Existen cinco niveles de decisión, cuyos límites de aprobación de riesgos con garantía real son los siguientes (en euros):

Nivel y Órgano	Límite de atribuciones en operaciones con garantía real
Nivel"0" Oficina(a) Subdirector	60.000
Nivel"1" Oficina Director	120.000
Nivel"2" (b) Dirección Gral o Director de Riesgos	300.000
Nivel "3" Comité de Riesgos	1.000.000
Nivel "4" Comisión Ejecutiva	1.500.000
Nivel "5" Consejo Rector	Limitaciones legales de Recursos Propios

(a) En todo caso, las atribuciones que se asignen a un subdirector, deberán ser validadas por su Director como máximo responsable de la inversión de su Oficina, con los máximos que se le indiquen.

(b) La Dirección de Riesgos podrá delegar todo o parte de sus atribuciones en el Subdirector.

7. CAJA CAMPO, CAJA RURAL.

Solicitudes de operaciones de activos:

Las solicitudes de operaciones de activo son iniciadas y cumplimentadas generalmente en oficinas, y resueltas en las mismas si entran bajo atribuciones de las oficinas o remitidas para su análisis junto con la

documentación básica necesaria a Jefatura de Zona, Jefatura de Negocio o Departamento de Riesgos de la Caja para su análisis y resolución.

Análisis de operaciones:

Caja Campo tiene establecidos modelos de análisis distintos por tipo de persona y operación, que son de cumplimentación voluntaria en caso de operaciones delegadas en atribuciones de oficinas o Jefaturas de Zona, Negocio o Riesgos, y de cumplimentación obligatoria para el resto, y que es llevada a cabo por el Departamento de Análisis de Riesgos de la Caja, dónde se analiza fundamentalmente la capacidad de pago para la devolución del capital prestado en función del endeudamiento y capacidad de generación estable de recursos del solicitante, y la cobertura y situación de cargas de la garantía prestada.

Documentación básica para análisis de riesgos:

La Caja tiene definida una documentación básica y mínima por tipo de operación, tipo de persona y por importe, que es imprescindible para el análisis de las operaciones y para que pueda aprobarse en el ámbito de las atribuciones delegadas, las operaciones que no cuentan con la documentación básica o mínima únicamente pueden ser aprobadas por el Consejo Rector de la Caja, o mancomunadamente por el Director General y la Directora de Riesgos de la Caja. El Departamento de Auditoría Interna de la Caja revisa que las operaciones concedidas bajo atribuciones cuenten con la documentación básica requerida.

En el caso de hipotecarios para personas físicas o jurídicas la documentación básica o mínima es la siguiente:

1) Documentación general

Personas físicas

1) Fotocopia de DNI (en caso de clientes nuevos)
2) Declaración de bienes de todos los intervinientes firmadas
3) Declaración de la Renta
4) Nóminas
5) EXPERIAN de todos los intervinientes
6) CIRBE de todos los intervinientes

Para personas Jurídicas:

1) Fotocopia de escritura de constitución (en caso de clientes nuevos o haber existido algún cambio)
2) Declaración de bienes de todos los intervinientes firmadas
3) Declaración del Impuesto de Sociedades
4) EXPERIAN de todos los intervinientes
5) CIRBE de todos los intervinientes

2) Documentación por tipo de operación: préstamo hipotecario

1. Verificación registral de la finca a hipotecar
2. Recibos de cancelación de hipotecas anteriores en su caso
3. Justificante de cancelación de embargos u otras cargas en su caso
4. Tres últimos recibos pagados de préstamo en caso de subrogación o cancelación de
5. hipotecario de otra entidad
6. Escritura de hipoteca a subrogar, en su caso
7. Tasación
8. Contrato de compra-venta en caso de adquisición
9. Factura pro forma o presupuesto en caso de rehabilitación

Resolución y formalización de operaciones de activo:

La resolución de operaciones se realiza en la oficina si entran en atribuciones de la oficina, por la Jefatura correspondiente o desde el Departamento de Riesgos, si entran en atribuciones de la Directora de Riesgos, del Comité de Riesgos o del Consejo Rector.

En oficinas únicamente pueden resolverse operaciones que por importe y por modalidad de operación se encuentran delegadas, para operaciones de importe superior que necesiten una autorización de un órgano superior el sistema informático bloquea la resolución en oficinas, no pudiéndose formalizar las mismas hasta que una persona de un órgano superior las resuelve. En el momento en que la operación es resuelta por el órgano correspondiente la operación únicamente puede formalizarse en las condiciones aprobadas, ya que con la resolución queda bloqueado el numérico de la operación.

En cuanto a la formalización debe hacerse siempre ante notario, y existen poderes mancomunados para poderla llevar a cabo, existiendo varios niveles de poderes.

Delegación de Atribuciones:

Caja Campo tiene establecido un sistema de atribuciones para la concesión de operaciones. Las atribuciones se definen en unos casos de forma individual o solidaria y en otros de forma conjunta o mancomunada.

Las atribuciones se basan tanto en aspectos cuantitativos: en función de importes, coberturas de garantías y tipos de interés, como en aspectos cualitativos, antecedentes en mora, aparición en informativos de impagados, refinanciaciones, puntuación de scoring o rating..., eliminando en estos casos las atribuciones del órgano competente si contiene alguno de los aspectos que se identifican dentro de los aspectos cualitativos aunque no se hayan sobrepasado los cuantitativos. Los límites cuantitativos afectan tanto a la persona individual como al grupo de riesgo al que pertenece, si es el caso.

En cuanto a los límites cuantitativos, el Consejo Rector de la Caja tiene establecidos 6 niveles de delegación:

1. Oficinas: dentro de las oficinas hay 3 niveles distintos dependiendo del tipo de oficina
2. Negocio
3. Riesgos
4. Dirección General
5. Comisión de Riesgos

Los límites cuantitativos establecidos para los niveles anteriores son los siguientes:

RED de oficinas:

OFICINAS	LT	LGP	PP	PH	CTO	CC	DC	A	TARJ	DCV	ECTO	ECC
NIVEL 3 €	100.000	24.000	12.000	100.000	6.000	6.000	500	2.000	500	250	250	2.000
NIVEL 2 €	150.000	48.000	24.000	150.000	12.000	12.000	1.000	4.000	1000	500	500	3.000
NIVEL 1 €	200.000	72.000	36.000	200.000	18.000	24.000	1.500	6.000	1.500	750	750	6.000

3.2.1.2 NEGOCIO:

NEGOCIO	LT	LGP	PP	PH	CTO	CC	DC	A	TARJ	DCV	ECTO	ECC
JEFES ZONA (*)	300.000	150.000	60.000	300.000	30.000	60.000	30.000	18.000	3.000	18.000	36.000	36.000
DIREC EMP	300.000	150.000	100.000	300.000	100.000	100.000	100.000	30.000	3.000	0	0	0
DIR. NEGOCIO	400.000	300.000	200.000	400.000	150.000	150.000	150.000	60.000	6.000	100.000	100.000	100.000

(*) Dentro de Jefes de zona se incluye también al Jefe de la Unidad de Desarrollo de Negocio

3.2.1.3 RIESGOS:

RIESGOS	LT	LGP	PP	PH	CTO	CC	DC	A	TARJ	DCV	ECTO	ECC
ANALISTAS SR	400.000	300.000	200.000	300.000	150.000	150.000	150.000	60.000	3.000	60.000	60.000	60.000
JEFA ANALISIS	500.000	400.000	200.000	500.000	200.000	200.000	200.000	100.000	3.000	100.000	100.000	100.000
DIR. RIESGOS	600.000	600.000	300.000	600.000	300.000	300.000	300.000	200.000	6.000	200.000	200.000	200.000

3.2.1.4 DIRECCION GENERAL:

DIRECCION GENERAL	LT	LGP	PP	PH	CTO	CC	DC	A	TARJ	DCV	ECTO	ECC
€	800.000	600.000	800.000	600.000	400.000	400.000	400.000	200.000	6.000	300.000	300.000	300.000

3.2.1.5 COMITÉ DE RIESGOS

COMITÉ RIESGOS (*)	LT	LGP	PP	PH	CTO	CC	DC	A	TARJ	DCV	ECTO	ECC
€	1.000.000	1.000.000	800.000	1.000.000	600.000	600.000	600.000	300.000	9.000	600.000	600.000	600.000

(*) Por Comité de Riesgos se entiende, la constitución del mismo en cualquier momento con la asistencia de:

1. Directora Área de Negocio/Director Empresas
2. Directora Área de Riesgos / Jefa de Análisis
3. Director General

Eventualmente por vacaciones o ausencias las decisiones se podrán tomar por acuerdo de dos de los tres estamentos anteriores con absoluto acuerdo

LT: límite de riesgo total
L.G.P: límite de riesgo en operaciones con garantía personal
PP: préstamo personal
PH: préstamo hipotecario
CTO: cuenta de crédito (1ª petición y renovación)
CC: clasificación comercial (1ª petición y renovación)
DC: descuento circunstancial
A: avales
DCV: descubiertos en cuentas a la vista
ECTO: excedidos en cuentas de crédito
ECC: excedido en clasificación comercial

Control de formalización de hipotecas:

La Caja tiene establecido un sistema de control interno de hipotecas formalizadas, llevado a cabo por el Departamento de Asesoría Jurídica, que se encarga de revisar que se ha realizado la inscripción de las cláusulas básicas en el registro y que ha sido contratado un seguro con cobertura suficiente designando como beneficiaria la Caja.

8. MULTICAJA

Canales de entrada de las operaciones

Las operaciones de activo se generan en nuestra Red de Oficinas y comienzan con la solicitud de financiación que realiza el cliente.

Documentación requerida

La documentación requerida para el estudio de una operación hipotecaria es la siguiente: NIF de los titulares o tarjeta de residencia, declaración de bienes, IRPF de titular y avalistas, tres últimas nóminas o pensiones, impuesto de patrimonio de avalistas, verificaciones registrales actualizadas, CIRBE de titular y avalistas, comportamiento de pagos de titular y avalistas, consulta RAI y ASNEF y consulta scoring y rating.

La documentación específica para préstamos hipotecarios es: tasación y verificación registral de la finca a hipotecar, contrato de compraventa, IBI/contribución urbana, escritura de propiedad del bien a hipotecar, escritura de capitulaciones matrimoniales y, en caso de subrogaciones, último recibo del préstamo.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

Propuesta y sanción

El Comité de Riesgos de la Sucursal estudia la documentación de la operación y realiza la correspondiente propuesta. Dependiendo de sus atribuciones podrá aprobar o no el préstamo hipotecario, en cuyo caso enviará el expediente a Servicios Centrales para su análisis y posterior sanción.

Atribuciones de Riesgo

Los diferentes Órganos de Sanción se especifican a continuación con su nivel de atribuciones correspondiente:

Consejo Rector	Sin límite
Comisión Ejecutiva	Hasta 5.000.000 €
Director General	Hasta 3.000.000 €
Comité de Riesgos de la Entidad	• Hasta 3.000.000 € con Director General. • Hasta 2.000.000 € con Director de Negocio y Director de Riesgos.
Director de Negocio	Hasta 1.000.000 €
Director de Riesgos	Hasta 1.000.000 €
Territorial de Riesgos	Hasta 500.000 €
Comité de Riesgos de la Sucursal	
Of. Grupo 1	Hasta 18.000 €
Of. Grupo 2	Hasta 30.000 €
Of. Grupo 3	Hasta 60.000 €
Of. Grupo 4	Hasta 90.000 €

9. **CAJA RURAL CENTRAL**

Canales de entrada operaciones

- ✓ Red de Oficinas

Documentación requerida

En el caso de operaciones hipotecarias, para personas físicas, con destino a compra de vivienda:

-Documentación personal de cada uno de los intervinientes: DNI, Declaración de bienes, notas de registro actualizadas correspondientes a los bienes declarados, I.R.P.F de los 2 últimos ejercicios, 3 últimas nóminas, C.I.R.B.E., Experian. En el caso de autónomo se solicitará pagos trimestrales de IRPF y declaraciones de I.V.A.
-Documentación por tipo de operación: Solicitud firmada por el cliente, tasación del bien a hipotecar, contrato de compra-venta.

Criterios de Admisión y Análisis

1) Análisis del Cliente

- ✓ Características del cliente: Datos personales y actividad
- ✓ Antecedentes: Cliente nuevo (canal por el que llega a la oficina), Cliente de la entidad (Antigüedad y Trayectoria)
- ✓ Filtros de morosidad (Experian, Información Judicial)
- ✓ Capacidad de Reembolso: el análisis de la operación debe basarse fundamentalmente en la capacidad de reembolso de los acreditados.

2) Análisis de la Operación

- ✓ Tipo de operación
- ✓ Destino
- ✓ Plazo
- ✓ Amortización
- ✓ Condiciones financieras

3) Análisis de la Solvencia: Capacidad que los intervinientes tienen para hacer frente a sus compromisos por disponer de su patrimonio.

4) Análisis de las garantías. La garantía debe cumplir:

- ✓ Que sea eficaz a efectos bancarios
- ✓ Que sea realizable
- ✓ Que sea suficiente

Todas las operaciones pasan el filtro del aplicativo Scoring y se tendrá en cuenta a la hora de sancionar la operación.

Formalización de las operaciones

Una vez sancionada la operación por el órgano competente según cuadro de atribuciones, serán formalizadas bien en oficinas bien en el departamento de Administración de Riesgos en función a las características de la operación.

Nivel de Atribuciones

	Total Cliente	Garantía Hipotecaria	Garantía Personal
Oficina Tipo I (*)	100.000.-	100.000.-	30.000.-
Oficina Tipo II (*)	130.000.-	130.000.-	60.000.-
Oficina Tipo III (*)	160.000.-	160.000.-	90.000.-
Jefatura Zona	200.000.-	200.000.-	100.000.-
Area de Riesgos	300.000.-	300.000.-	150.000.-
Comité Area Riesgos	600.000.-	600.000.-	300.000.-
Comité de Riesgos	1.500.000.-	1.500.000.-	1.000.000.-
Comisión Ejecutiva	3.000.000.-	3.000.000.-	3.000.000.-
Consejo Rector	> 3.000.000.-	> 3.000.000.-	> 3.000.000.-

(*) Las atribuciones de las oficinas quedarán limitadas en función a los niveles de Scoring, en operaciones de hipotecas y consumo para personas físicas.

10. CAJA RURAL DE ALBACETE

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Caja. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Caja a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

a.1) Gestión y medición del riesgo de crédito

El procedimiento para la concesión de operaciones de crédito sigue el siguiente esquema:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794559

09/2008

502

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

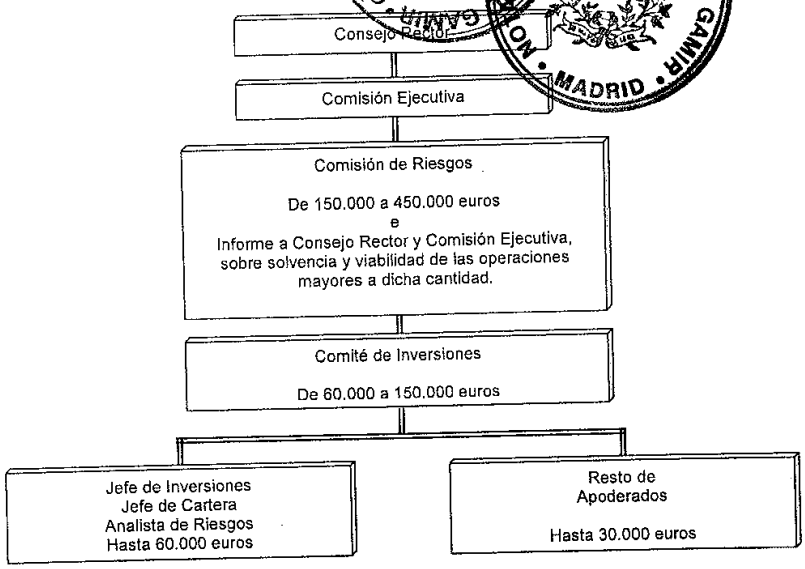

- Pasan al Consejo Rector y Comisión Ejecutiva para su concesión todos los riesgos mayores a 450.000 euros individualmente o por concentración de grupo de riesgo, salvo las excepciones recogidas en el Manual de Procedimiento, previo informe de la Comisión de Riesgos.

- De 150.000 euros a 450.000 euros serán concedidos directamente por la Comisión de Riesgos.

- De 60.000 euros a 150.000 euros, por el Comité de Inversiones.

- Hasta 60.000 euros podrán conceder:

  - Jefe de Inversiones.
  - Jefe de Cartera.
  - Analista de Riesgos.

- Hasta 30.000 euros por el resto de apoderados.

Especial consideración para las operaciones que impliquen alguna de las siguientes personas deberán ser concedidas únicamente por el Consejo Rector:

- Miembros del Consejo Rector
- Dirección General.
- Cónyuge, ascendientes y descendientes de los mismos; así como sus sociedades, entendiendo incluida cualquier relación con Cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación.

Se tramitarán a través de los Departamentos de Inversiones y Cartera siendo informadas por la Comisión de Riesgos.

a.2) Seguimiento

La Caja posee un Departamento de Seguimiento de Riesgos en situación de consolidación en cuanto a sus tareas a realizar.

a.3) *Recuperación*

Para desarrollar el proceso de gestión de la morosidad, la Caja cuenta con un Departamento de Impagados que junto con la Asesoría Jurídica se encargan de llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de

seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Caja cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo.

11. CAJA RURAL DE ARAGÓN

En función de la organización comercial existente, las propuestas de operaciones provienen de los siguientes canales de distribución:

- Red de Oficinas
- Canales complementarios
- Dptos. Centrales o Entidades del Grupo para préstamos sindicados.

Criterios de admisión y análisis.

Toda operación de riesgo conlleva la existencia de propuesta numerada correlativamente. Siguen el siguiente orden en análisis, interrumpiéndose el proceso en el criterio que no cumpla los parámetros establecidos. Dicha interrupción supone la denegación o informe negativo del riesgo.

Análisis de la documentación. Examinar que la información documental es la necesaria para efectuar el análisis: propuesta completa, informe de apoyo, datos económicos (renta, nóminas, auditoría, impto.sociedades, etc.), Asnef/Experian, Cirbe, Rai, Patrimonio, contratos, tasaciones....
Análisis del cliente (titular/avalista). Identificación de quien solicita y a qué se dedica (personalidad jurídica/física y actividad) ya que en función de estas variables se efectúan diferentes tipos de análisis.
Análisis de la operación. Destino de los fondos, capacidad de reembolso acorde a los plazos de amortización. Coherencia de la operación con la actividad del peticionario. Estabilidad en la generación de recursos.
Análisis de las garantías. Solvencia patrimonial. Valoración de las garantías y su disponibilidad en caso de ejecución del contrato. Este análisis es el último que se realiza y siempre hay que considerarlas para el posible caso de que no se cumplan las previsiones de reembolso de acuerdo con el análisis del cliente y de la operación. Por tanto no se debe basar la admisión del riesgo sobre la única base de las garantías.

Formalización de operaciones

Una vez analizada la operación es sancionada por el órgano competente, según detalle de atribuciones.

CONTROL SISTEMA

El sistema informático tiene establecidos los parámetros de atribuciones de cada oficina/persona en cuanto a importes. Por otra parte la aplicación correcta de las condiciones en cuanto a tipos, comisiones y plazos, se canaliza a través de las Líneas de Activo, instrumento del Sistema que agrupa los distintos tipos de operaciones en función de los parámetros establecidos por SSCC, sobre quien recae en exclusiva el mantenimiento de dichas líneas y la modificación de las mismas en función de las directrices marcadas en cada momento.

El sistema rechaza aquellas operaciones que no están entre los límites establecidos. Siendo el Área de riesgos quien tramita la aprobación previa verificación de la autorización de la propuesta por el órgano competente.

Utilización de herramientas como *scoring y rating*, aunque inicialmente, de manera no vinculante, hasta conocer su grado de eficacia y depuración.

Utilización del sistema de Gestión Electrónica Documental (GED) en Riesgos como herramienta que facilita no sólo la problemática de archivo, sino que mejora el control y seguimiento del circuito de tramitación, minimizando el riesgo operacional y facilitando el acceso.

CONTROL ESCRITURAS

Operaciones formalizadas directamente en la Central. Incluye aquellas operaciones correspondientes al área de Zaragoza urbanas y sucursales del área metropolitana. Revisión y preparación minuta para

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GÁMIR • MADRID •

NOTARÍA DE D. ROBERTO PAREJO GÁMIR • MADRID •

remitir a Notaría. Control por parte de la Caja de la tramitación a través de sociedades con Gestorías (recogida y pago escrituras Notaría, liquidación Impuestos y presentación Registro de la Propiedad).

Operaciones formalizadas en el resto de Sucursales: Recepción en [illegible] expediente (propuesta, tasación y copia simple) y registro del mismo hasta la completa inscripción registral y remisión de la escritura original. El control de la inscripción es llevado por la sucursal.

Estos procesos se controlan reclamando las operaciones no recibidas mediante aplicación ofimática. Chequeo de condiciones con propuesta aprobada. Archivo de escrituras en Servicios Centrales.

Nivel de atribuciones

Es necesario conceder delegación en la asunción del riesgo para agilizar los trámites de admisión y para responsabilizar a todos en la calidad del mismo.
La cifra de delegación que se conceda es el importe máximo que puede llegarse con un cliente o conjunto de clientes que tengan la consideración de grupo económico o unidad familiar.
Dicha cifra será autorizada por el máximo órgano de decisión de la Caja, y se transmite en cascada a lo largo de la línea jerárquica.
La delegación se otorga a la persona, analizando las necesidades que tiene de utilizarla.
La cifra delegada se otorga para clientes sin restricciones, y estando afecta a estudio, documentación y decisión, conforme a los criterios establecidos por la Caja.
Para los préstamos con garantía real: se distinguirá entre préstamo para vivienda y otros préstamos hipotecarios. Se condicionará la delegación al porcentaje de tasación y al porcentaje de cuota sobre ingresos.
El Consejo Rector es el máximo órgano de decisión. Delega en el Comité de Dirección hasta tres millones de euros, organismo que a su vez delega en el Director General hasta un millón de euros. La Dirección delega en el responsable de Riesgos (hasta 600.000 €), en las Direcciones Regionales (hasta 250.000 €) y en los Directores de oficina (entre 120.000 y 150.000 €).

12. CAJA RURAL DE ASTURIAS

Canales de comercialización.

La tramitación de las operaciones de préstamo se canaliza a través de una red de 104 oficinas, a través de las cuales Caja Rural de Asturias pone a disposición de sus clientes una gran variedad de productos financieros entre los que se encuentra, como uno de los mas destacados, los préstamos con garantía hipotecaria con destino a la financiación de vivienda.

Tramitación de la solicitud. Procesos de concesión.

El proceso de admisión del riesgo se inicia a partir de la solicitud del riesgo por el cliente. CAJA RURAL DE ASTURIAS tiene establecido un modelo de gestión personalizada.

La solicitud puede ser resuelta en la propia Oficina si tiene atribuciones para hacerlo. Según se indica en nuestro Programa General de Préstamos, las atribuciones para resolver estas operaciones quedan otorgadas según el siguiente cuadro:

ATRIBUCIONES GENERALES

ÓRGANO FACULTADO	TOTAL CLIENTE	MÁX. POR OPERACIÓN
DELEGACIONES TIPO 3 Y 4	30.000	18.000
DELEGACIONES TIPO 2	35.000	24.000
DELEGACIONES TIPO 1	40.000	30.000
TRAMITACIONES	90.000	60.000
APROBACIONES PERSONALES		
PERSONAL DEL ANALISTA	*250.000*	*175.000*
COMPLEMENTADA POR OTRO ANALISTA	*350.000*	*250.000*

COMITÉ DE APROBACIÓN *INFORME AL CONSEJO*	*700.000*	*500.000*
- CONFIRMACIÓN DEL CONSEJO	S U P E R I O R E S	
PARA OPERACIONES INDIVIDUALES		
TRAMITACIONES	Hasta 30.000 Euros	
PERSONAL DEL ANALISTA	*Hasta 100.000 Euros .*	
COMITÉ DE APROBACIÓN	*Hasta 200.000 Euros.*	

Dependiendo de las atribuciones señaladas en el cuadro anterior, la Oficina resuelve la operación o la remite para su estudio a Servicios Centrales, donde será sancionada por el Órgano competente para hacerlo. A tal efecto, un gestor analista la preparará para su estudio comprobando que la misma viene acompañada de la documentación requerida en el Programa General de Préstamos interno de Caja Rural de Asturias

En resumen, la documentación mínima establecida es la siguiente:

Información requerida.

El gestor antes del análisis y la sanción de la operación y con carácter general, actúa como sigue:
Actualización o elaboración del expediente con la siguiente información:

1. Balances, estados financieros, auditorías.
2. Declaración de bienes del titular y de los garantes.
3. Informes de CIRBE, RAI, ASNEF.
4. Verificaciones registrales.
5. Posiciones actuales en CAJA RURAL DE ASTURIAS con detalle de aplicaciones del cliente.
6. Tasación del bien que se hipoteca.
7. Estudio de la operación.
8. En base a la información aportada por el cliente, complementada con la propia de Caja Rural de Asturias y otras fuentes externas, se elabora el plan financiero.
9. Consulta o elaboración del scoring.
10. Consulta de filtros de morosidad.
11. Evolución CIR, incluyendo garantes.
12. Experiencia anterior, en caso de ser cliente.
13. Cualquier otro dato relevante o esclarecedor para la toma de decisión.

De manera complementaria, la propuesta pasa por un sistema de scoring interno basado en parámetros previamente establecidos por Caja Rural de Asturias y que permite fijar una calificación crediticia a un cliente.

La utilización de esta herramienta, permite facilitar políticas de riesgos coherentes con la calificación y realizar el seguimiento del riesgo vivo así como, posibilitar políticas de precios diferenciadas.

Su utilización se integra en los procesos y circuitos de riesgos dando cobertura a todas las fases del ciclo.

Sistema de apoyo a la toma de decisiones para la concesión: scoring interno

Las herramientas de scoring son sistemas de análisis y valoración que permiten a Caja Rural de Asturias fijar una calificación crediticia a un cliente.

Esta herramienta se integra en los procesos y circuitos de riesgos, dando cobertura a todas las fases del ciclo de riesgos y posibilitan adecuar esfuerzos y asignar capacidades en función del tipo de riesgo.

El método que se ha seguido para establecer el scoring se basa en la valoración de factores cuantitativos, como por ejemplo declaraciones de Renta y Patrimonio de los clientes y factores cualitativos tales como informes de clientes.

Por otro lado, el sistema permite obtener variables de alerta que son puestas a disposición del analista para su valoración.

La existencia de estas alertas condiciona o limita la puntuación obtenida por el cliente.

Esquema general de funcionamiento

Para obtener un scoring interno es necesario contar con una información mínima del cliente como renta y patrimonio, estados financieros y otras informaciones señaladas en los apartados anteriores.

Con todo ello se realiza el cálculo automático que facilita el sistema, de acuerdo con un algoritmo establecido, y finalmente se procede al análisis y valoración de los resultados que facilita la herramienta.

Sanción de la propuesta.

Una vez estudiada por el gestor del análisis y obtenida la correspondiente conclusión se obtiene una resolución que, como es lógico puede ser de tres tipos:

1º.- Denegar. En este caso se deja constancia en el sistema operativo y en la documentación aportada.
2º.- Pendiente de resolver por las incidencias derivadas de la falta de documentación o de aclaraciones de algunos aspectos de la solicitud.
3º.- Resolución favorable.

En cualquiera de los tres casos señalados, se comunica a la Delegación a través del sistema, donde quedan recogidas de manera inamovible las condiciones en las que se resolvió la solicitud.

En caso de resolución favorable, el gestor queda autorizado para promover la documentación necesaria ante la Notaría correspondiente, para una vez firmada, poder constituir el préstamo solicitado.

13. CAJA RURAL DE CASINOS

Canales de entrada de las operaciones

Todas las operaciones de creación de activos son generadas en las oficinas.

Documentación requerida

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente :

- Documentación Común: DNI, CIRBE, Tasación, Escritura del Bien, Último Recibo IBI, Nota Simple Registro Propiedad y dos últimas declaraciones de IRPF
- Documentación Específica:
  - Trabajadores por Cuenta Ajena: tres últimas nóminas y contrato de trabajo.
  - Trabajadores por Cuenta Propia: Modelos 300, 390, 347, 130/131, 110 y 190 de los dos últimos ejercicios así como el último recibo de autónomo de la Seguridad Social.

Criterios de admisión y análisis:

Todas las propuestas de este tipo de operaciones hipotecarias, siguen el siguiente orden de análisis:

- Análisis de la documentación: datos económicos (renta, nominas, pagos trimestrales IRPF en su caso) Cirbe , tasaciones...
- Análisis del cliente: edad, estado civil, actividad...
- Análisis de la operación: finalidad de los fondos , estabilidad en la generación de recursos, etc.
- Análisis de las garantías: solvencia patrimonial. Valoración de las garantías y su disponibilidad en caso de ejecución.

Tras estos análisis se fundamenta la coherencia en el planteamiento, la capacidad de pago para la devolución del capital, en función del endeudamiento global y cargos personales del solicitante, la estabilidad en los ingresos, la cobertura sobre el valor de tasación y la situación de cargas del bien a hipotecar, así como el precio real a través del contrato de compraventa.

Todas las operaciones relativas a personas físicas pasan un filtro de análisis a través de la aplicación scoring, que es tenida en cuenta en la decisión final.

Para todas las operaciones se emite un informe sobre las características de la operación y el estudio económico y patrimonial del riesgo, indicando la recomendación del Analista y del Jefe de Riesgos.

Formalización de las operaciones:

Una vez analizada la operación es sancionada por el órgano competente, según el detalle de las atribuciones.

El sistema informático tiene establecidos unos parámetros de atribuciones de cada oficina/persona en cuanto a importes. El sistema rechaza aquellas operaciones que no están entre los límites establecidos.

Las operaciones con recomendación negativa se comunican a las oficinas para su traslado al cliente y en su caso para completar o requerir del solicitante nuevas garantías. Aquellas que cuenta con una recomendación positiva se resuelven por el órgano competente según la tabla de atribuciones siguiente:

Importe de la operación	Riesgo Acumulado	Tipo de Operación	Ámbito de la Sanción
Hasta 1.000 €	Sin riesgo	Tarjeta crédito	Analista de P.F.
Hasta 20.000 € Hasta 12.000 €	Hasta 35.000 € Hasta 35.000 €	Cartera Comercial Todas las demás	Jefatura Riesgos Jefatura Riesgos
Hasta 20.000 €	Hasta 60.000 €	Todas	Dirección General
Hasta 60.000 €	Hasta 120.000 €	Todas	Comisión Riesgos

Todas las operaciones que sobrepasen los 60.000 € de importe o bien que siendo inferiores al mismo den origen a un riesgo acumulado superior a dicha cifra deberán ser sancionadas necesariamente por el Consejo Rector que se reúne con una periodicidad quincenal.

14. CAJA RURAL DE EXTREMADURA

Canales de originación:

La Caja tiene una red de distribución de 108 oficinas. El modelo de gestión está basado en una gestión personalizada e integral del cliente. Todos los clientes tienen asignada una oficina y un gestor personal.

Proceso de concesión:

La Caja utiliza dos herramientas de análisis para la concesión de operaciones de activos

1. El scoring, es una herramienta de análisis para operaciones dirigidas a familias y a microempresas (facturación menor de un millón de euros al año)
2. El rating, herramienta de análisis para operaciones dirigidas a empresas con facturación superior a un millón de euros anuales.

La metodología del scoring se basa en una base estadística de operaciones no morosas y morosas. De todas las variables informadas a la entidad, se seleccionan mediante técnicas estadísticas, las más discriminantes, es decir, las que mejor explican la morosidad. Posteriormente a este conjunto de variables se les asignan unos pesos que serán los coeficientes que acompañen a cada una de las variables. En función de estas variables el modelo permite calificar las operaciones en función del riesgo de incumplimiento, asignando valores de 1 a 8. A mayor puntuación, menor riesgo.

El poder predictivo del modelo se sitúa alrededor del 80% de acierto. Estos niveles de aciertos son muy buenos, no obstante no son modelos perfectos, por lo que el análisis de las operaciones por parte de los analistas de la Caja se hace indispensable y refuerza el control y seguimiento de los riesgos.

En cuanto a la metodología para establecer el rating, la aplicación proporciona una calificación interna a cada empresa mediante una regresión logística. Las variables que lo conforman son de tipo financiero y de vinculación con la Entidad. Las calificaciones del modelo oscilan entre 1 y 8, siendo este último nivel el de las empresas con mejor capacidad para atender pagos. Cada calificación lleva asignada una probabilidad de incumplimiento.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

505

0C4794562

El proceso de admisión nace a partir de la solicitud de financiación del cliente. La Caja tiene establecido en e segmento de préstamos hipotecarios un modelo de gestión personalizada.

El gestor, antes del análisis y sanción requiere la siguiente documentación del cliente: NIF, finalidad de la operación, nóminas, declaraciones de IRPF o de Impuesto de Sociedades, IVA, Seguridad Social si se trata de personas jurídicas, verificaciones registrales, contrato de compraventa, licencia de obras escrituras de constitución de la sociedad, informes de actividad de la empresa, tasaciones, declaración de bienes de los solicitantes y garantes, etc.

En base a la información aportada por el cliente, complementada con la de la propia Caja y otras fuentes externas, se elabora un informe con una propuesta de aprobación o denegación.

Tras el análisis realizado, si la operación es aceptada, la propuesta se pasa al proceso de sanción po parte del comité de la propia oficina o bien se eleva al órgano de concesiones que corresponda por su cuantía y nivel de riesgos.

Delegación a las personas y la toma de decisiones en la concesión de riesgos:

Las delegaciones son a las personas pero la toma de decisiones es colegiada, en los distintos órganos que se especifican a continuación:

- Comité de Préstamos de la Oficina
- Comité de Préstamos de Zona
- Comisión Central de Riesgos de Crédito
- Comité de Dirección
- Comisión Ejecutiva
- Consejo Rector

Estos órganos de decisión se atribuyen la concesión de operaciones por los importes del Riesgo.

15. CAJA RURAL DE GIJÓN

Canales de entrada de las operaciones:

Las operaciones de creación de activos son generadas en las oficinas y resueltas en ellas si entran dentr de sus atribuciones delegadas.

Documentación requerida:

Para las operaciones hipotecarias con destino compra de vivienda se requerirá la siguiente información:

- Justificación identidad: DNI intervinientes, etc.
- Justificación de la capacidad de devolución: tres últimas nóminas, declaración de la renta patrimonio, justificación de cualquier otro ingreso periódico. En el caso de ser empleado por cuent propia declaraciones trimestrales de IRPF e IVA.
- Justificación garantía y destino de la operación: tasación del bien a hipotecar, contrato d compraventa o arras, notas registrales del bien a hipotecar y otro posible patrimonio de lo intervinientes.
- Otros informes: RAI, CIRBE, Experian, Scoring.

Criterios de admisión y análisis:

Todas las propuestas de operaciones hipotecarias siguen el siguiente orden de análisis:

1. Análisis de la documentación
2. Análisis de los intervinientes (titulares y avalistas)
3. Análisis de la finalidad
4. Análisis de la capacidad de pago
5. Análisis de garantías

Niveles de atribución:

En las oficinas con facultades delegadas todo el proceso de admisión, análisis, sanción y formalización s realizará en su centro siempre que las operaciones cumplan las siguientes condiciones:

1) Importe de la operación inferior a 200.000,00€
2) Importe del préstamo nunca superior al 80% del valor de tasación del inmueble.

3) Dictamen del Scoring: aprobar

Para las operaciones que incumplan alguno de los criterios anteriores la oficina remitirá la propuesta a los Servicios Centrales de Riesgos que emitirán informe para enviar a la Comisión Ejecutiva que será quién sancione la operación.

En el caso de Oficinas sin facultades todas las operaciones las enviará a los Servicios Centrales de Riesgos que emitirán informe de la propuesta: si la operación cumple los requisitos indicados al principio ésta será sancionada mancomunadamente por dos de las siguientes Personas: Jefe de Riesgos, Responsable de Negocio, Responsable Administración y Director General.

Las operaciones que incumplan cualquiera de esos requisitos se enviarán a la Comisión Ejecutiva que será quién sancione la operación.

16. CAJA RURAL DE GRANADA

Canales de originación:

La distribución se realiza a través de la Red de oficinas. El ámbito de actuación se desarrolla en las provincias de Granada (199 oficinas), Málaga (33 oficinas) y Madrid (1 oficina).

Procesos de concesión:

La Caja Rural de Granada utiliza un sistema de análisis y valoración que permiten fijar una calificación crediticia a un cliente. Dicho sistema sirve para:

- Facilitar políticas de riesgo coherentes.
- Delegación de Facultades.
- Posibilitar políticas de precios diferenciadas.

El método rating proporciona una calificación crediticia mediante una regresión logística donde se tienen en cuenta dos tipos de variables: las propias del cliente (ratios, balances, cuenta de resultados, etc.) y variables en función de la vinculación de la empresa al Grupo y al sistema financiero.

Las calificaciones del modelo oscilan entre 1 y 8, siendo este último nivel el de mejor calificación. La aplicación dará lugar a tres tipos de informes: (a) informes generales, (b) informes agregados y (c) simulaciones.

El proceso de admisión nace a partir de la admisión de la solicitud del cliente. Caja Rural de Granada tiene normalizado el alcance mínimo de la documentación que debe formar un expediente para un adecuado estudio del riesgo con el fin de obtener una correcta valoración.

Tras el estudio y análisis del expediente, la oficina elabora la preceptiva propuesta. Si la operación es aceptada, se pasa al proceso de sanción por parte del Director (si tiene atribuciones por sí solo o a la Comisión de oficina correspondiente, si sus decisiones son mancomunadas) o bien se eleva al órgano Colegiado de Sanción en Servicios Centrales cuando exceda del ámbito de delegación de atribuciones en oficinas.

Delegación de atribuciones en riesgos:

El Consejo Rector delega en la Comisión de Dirección la definición de los órganos colegiados de sanción, así como las atribuciones a conceder a estos últimos y aquellas otras que tengan carácter individual. La delegación del Consejo Rector contempla el volumen de riesgo, excepciones y operativa que se detallan en las siguientes páginas.
La Comisión de Dirección ha definido el *Esquema de Atribuciones de la Entidad* con el que se persigue conjugar en nuestra Entidad los anteriores objetivos descritos, y en él se contemplan los siguientes niveles y órganos de sanción:

- Atribuciones Individuales
- Comisión de Oficina
- Comisión de Oficinas Cabecera
- Comisión de Riesgos
- Comisión General
- Comisión de Dirección
- Consejo Rector o Comisión Ejecutiva

En términos cuantitativos, el siguiente cuadro recoge el nivel de atribuciones de los órganos colegiados de sanción:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREDES MADRID

9C4794563

506 09/2008

ANEXO I: ORGANOS COLEGIADOS DE SANCIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO

ÓRGANOS Y COMPOSICIÓN	Comisión Oficina	Comisión Oficina Cabecera	Comisión Riesgos	Comisión General	Comisión Dirección
PONENTES:	-	-	Director Banca Empresas	Director Banca Empresas Jefe Unidad Especializada Análisis o Analista Riesgos SS.CC.	Director Banca Empresas Jefe Unidad Especializada Análisis
ASISTENTES: Obligatorios Nº:	2	3	3	4	5
Con Voz y Voto:	Director de Zona Director Oficina Subdirector Oficina Jefe de Créditos Interventor Oficina	*Director Oficina con 1 Responsable* *Oficina Cabecera:* Director de Zona Director Oficina Subdirector Oficina Jefe de Créditos	Director de Zona Director de Oficina Jefe de Análisis, Jefe Unidad Especializada Análisis o Analista Riesgos SS.CC.	Director Negocio o Director de Red o Director de Segmentos Director Zona Director Financiero o Jefe de Análisis	Director General Director Negocio Director Red o Director Segmentos Director Financiero Jefe de Análisis
Con Voz sin Voto:				Asesor Jurídico	Asesor Jurídico
Riesgo Total Cliente o Grupo	250.000	250.000	500.000	1.000.000	500.000
Oficina Tipo A:	250.000	250.000			
Oficina Tipo B:	200.000	200.000			
Oficina Tipo C:	160.000	160.000			
(3) Préstamos Hipotecarios Vivienda y (4) Operaciones con garantía Efectivo o Bancaria:					
Oficina Tipo A:	220.000	220.000			
Oficina Tipo B:	180.000	180.000			
Oficina Tipo C:	150.000	150.000			
(5) Operaciones con Garantía Personal:					
Oficina Tipo A:	100.000	100.000			
Oficina Tipo B:	75.000	75.000			
Oficina Tipo C:	50.000	50.000			
(6) Descubiertos y Excedidos					
Oficina Tipo A:	5.000				
Oficina Tipo B:	5.000				
Oficina Tipo C:	3.000				
Directores Zona:	15.000				
Director Red o Director Segmentos	25.000				

Notas:

(1)	Ver Norma, en cuanto a quorums, ausencias y sustituciones.
(2)	Los límites indicados son para riesgo total, sin rebasar nunca los límites por tipo de operación indicados después.
(3)	Los préstamos hipotecarios deberán cumplir los requisitos de importe máximo, LTV, etc. recogidos en la Norma
(4)	La garantía prestada deberá cubrir el 100% del nominal de la operación garantizada.
(5)	Las operaciones de Leasing se incluyen dentro de este epígrafe de atribuciones.
(6)	Para importes superiores, se exigirá la autorización expresa de dos de entre los siguientes miembros de la Comisión de Dirección: * Director de Negocio * Director Financiero * Director Red o Director Segmentos

OTRAS CONSIDERACIONES:

Clasificaciones: En líneas de descuento, líneas de avales técnicos, así como líneas de créditos documentarios y financiación de exportaciones e importaciones, se podrán autorizar los siguientes excedidos sobre los límites autorizados, con independencia del riesgo cliente o grupo:

Directores de Zona: 150.000 €, para todos los casos, incluidos descuentos ocasionales.
Oficinas Tipo A: 30.000 € ó el 10% del límite, el menor de ambos.
Oficinas Tipo B: 20.000 € ó el 10% del límite, el menor de ambos.
Oficinas Tipo C: 10.000 € ó el 10% del límite, el menor de ambos.

Operativa de sanción de operaciones

Las sanciones dentro de cada órgano colegiado deberán adoptarse por unanimidad; en caso de discrepancia entre sus componentes, la operación se trasladará para su sanción al órgano de sanción inmediatamente superior. La sanción podrá tener tres valores posibles:

A. Aprobada en las condiciones propuestas
B. Aprobada en otras condiciones
C. Desfavorable

17. CAJA RURAL DE NAVARRA

CANALES DE VENTA

La venta de préstamos hipotecarios a particulares sobre viviendas se realiza a través de la Red de Oficinas.

SOLICITUD DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO

El primer requisito para obtener un préstamo, en caso de no clientes, es abrir una cuenta en Caja Rural de Navarra, lo que conlleva la identificación detallada de dicho cliente, incluida una declaración de bienes al efectuarse una solicitud de préstamo. Si el cliente ya tiene un préstamo con Caja Rural, simplemente se actualizan los datos del expediente existente, generando una nueva solicitud de operación.

Información requerida

- **Documentación necesaria para la concesión de préstamos hipotecarios vivienda a particulares.**

  Documentación acreditativa de la personalidad de los intervinientes.

  Deberá permitir identificar de forma precisa la personalidad del deudor o deudores y la de los avalistas de la operación cuando existan.

  En los casos que se requiera bastanteo de documentación por Asesoría Jurídica la Oficina cumplimentará una petición con destino a Asesoría Jurídica.

  La documentación necesaria es la siguiente:

Documentación	Residentes	No residentes
NIF / CIF	X	
Poder notarial de representación	X	X
Recibo IAE, si procede	X	
Documentación afección capacidad de obrar	X	X
Extranjeros: Tarjeta de residencia	X	
Extranjeros: Certificación negativa residencia		X
Españoles: Certificado Consular		X

  Documentación necesaria para el estudio de la operación.

  Con ella se pretende asegurar, en el momento de la concesión de cada operación, las perspectivas y posibilidades de cobro así como asegurar la inscripción en el registro de la hipoteca.

  En la tabla se presenta la documentación mínima necesaria dependiendo de la finalidad de operación:

Documentación	Compra	Construcción	Subrogación
Nómina	X		
Declaración de Renta	X	X	X
Nota Simple	X	X	X
Escritura Propiedad	X	X	X
Tasación Bien Hipotecar	X	X(*)	
Autorización emisión seguro	X	X	X
Licencia de obras		X	
Proyecto visado		X	
Escritura Hipoteca			X
Último recibo pagado			X

(*) En las operaciones de construcción de vivienda (autopromoción), la tasación se realiza una vez acabada la obra y antes de la última disposición del préstamo

Análisis de la operación

Una vez recogida la documentación por la oficina la envía al Área de Riesgos para su estudio. Es en el Departamento de Análisis donde se cogen las operaciones en día y se estudia su viabilidad. En el caso de que las condiciones enviadas por la Oficina deban ser modificadas, o sea necesario recoger más documentación que la básica y obligatoria, el analista se pondrá en contacto con la Oficina solicitando lo que estime necesario.

Cuando la operación es informada por el analista pasa a la Asesoría Jurídica, donde se estudia la viabilidad de realizar la operación con las garantías que se reportan, emitiendo el informe jurídico. Una vez cumplimentado éste, la operación pasa a sancionarse en el órgano de aprobación que corresponda con el riesgo vivo del cliente.

Una vez sancionada positivamente la operación pasa al Departamento de Administración para que sea formalizada.

Formalización

Todas las operaciones hipotecarias se formalizan en Servicios Centrales. Se prepara la minuta, oferta vinculante y la documentación necesaria para su envío a notaría.

El expediente queda archivado en Servicios Centrales.

Después de que la operación es firmada entra en acción Informes y Gestiones, empresa de la Caja destinada a la gestión y tramitación de las escrituras firmadas.

ATRIBUCIONES PARA OPERACIONES HIPOTECARIAS

ATRIBUCIONES	GARANTIA REAL
COMISION EJECUTIVA	2.000.000 €
COMISION COLEGIADA	1.000.000 €
DTOR. GENERAL DTOR. AREA INVER. DTOR. AREA COMER. DTOR. AREA EMPR. SUBDTOR. AREA INV.	300.000 €
ANALISTA DIRECTOR OFICINA	250.000 €

18. CAJA RURAL DE SORIA

Canales de entrada

Todas las operaciones de activo son generadas en las oficinas de la red comercial.

Documentación requerida

Relativa a la identificación de los solicitantes: DNI, NIF, CIF, edad, estado civil, profesión, empleo, etc
Relativa a las garantías: declaración de bienes y deudas, verificaciones registrales, tasación, contrato/escritura de compraventa.
Relativa a generación de recursos: declaración IRPF, últimas nóminas, contrato de trabajo,etc.

Relativa a la información interna: informe y propuesta de sanción.

Procesos de concesión

Las operaciones son analizadas en base a dos puntos fundamentales: porcentaje de financiación sobre valor de tasación (menor al 80%), y relación cuota préstamo/ingresos netos unidad familiar (en función del número de miembros de la unidad).

Conjuntamente se analiza la CIRBE externa, RAI y Experian.

Las operaciones son sancionadas, en función de las atribuciones vigentes en cada momento por los distintos órganos sancionadores:

- Comité de Oficinas
- Comité de Zonas
- Comité Central de Riesgos
- Comisión Ejecutiva

Formalización

Una vez sancionada positivamente la operación, se emiten los documentos necesarios para la firma de la escritura: oferta vinculante y nota de condiciones al Notario (minuta), donde se reflejan todos los datos necesarios para su firma.

19. CAJASIETE

Gestión de la concesión.

Vendrá dada por los distintos canales comerciales, principalmente la red de 76 oficinas distribuidas por toda la Comunidad Autónoma de Canarias y una de ellas en Getafe (Madrid).

La solicitud de la operación se complementará con la distinta documentación que en cada caso sea necesaria tras la entrevista con el peticionario. Finalmente, se dará de alta la propuesta en el sistema informático IRIS, siguiendo los pasos descritos en los distintos Manuales del Área de Riesgos de Cajasiete.

Criterios para la admisión y análisis del riesgo.

Siguen el siguiente orden, debiendo interrumpirse el proceso en el criterio que no cumpla los parámetros establecidos y denegar o informar negativamente el riesgo:

- En la entrevista con el peticionario, ver si la finalidad y actividad se ajustan a la estrategia de activo de la Caja.
- Análisis de la documentación. Examinar que la información documental que acompaña la solicitud es la necesaria para hacer el análisis.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

9C4794565

09/2008

508

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PAUS FIDE

- Análisis del cliente, es decir, de los intervinientes. Hay que identificar quién solicita y a qué se dedica (actividad).

- Análisis de la operación. Hay que identificar qué solicita, qué destino le dará a los fondos y como los reembolsará. Se analizará la coherencia de la operación con la actividad del peticionario, la coherencia del destino de los fondos, y si tiene la capacidad para rembolsar la operación y estabilidad en la generación de recursos (ingresos recurrentes).

- Análisis de las garantías. Hay que valorar adecuadamente las garantías y tener en cuenta que su adjudicación en caso de ejecución genera incertidumbres en cuanto a su valoración.

Sanción de las operaciones.
Una vez analizada la operación, es sancionada por el órgano competente, según detalle del cuadro adjunto de atribuciones.

Facultades de concesión:

CLIENTE	PRODUCTO	GARANTIA	TIEMPO
Personas Físicas	Préstamo	Hipotecaria	Hasta 40 Años

ORGANO	IMPORTE
CONSEJO RECTOR	>3.000.000,00 €
COMISIÓN EJECUTIVA	Desde 1.000.000,00 € Hasta 3.000.000,00 €
PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL	Hasta 500.000,00 €
COMITÉ RIESGOS	Hasta 1.00.000,00 €
OFICINA TIPO AA	Hasta 300.000,00 €
OFICINA TIPO A	Hasta 200.000,00 €
OFICINA TIPO B	Hasta 150.000,00 €

20. CAJA RURAL DE TERUEL

El inicio de la gestión viene dada por los distintos canales de distribución: Red de oficinas, Jefatura de Zonas, comerciales, etc.

Previamente a la admisión a estudio de la operación se realiza un análisis previo sobre si se cumplen una serie de condiciones establecidas: examen de la documentación presentada, análisis del cliente y su actividad, análisis de la operación, análisis de las garantías y cuantificación del riesgo global del cliente.

Admisión y análisis de la operación:
Realizado el análisis previo por parte de los distintos canales y determinado si la operación está dentro de las atribuciones del director de la oficina o debe ser elevada al Área de Riesgos, se realiza la propuesta correspondiente.
Si el expediente es remitido al Área de Riesgos, se realiza el estudio e informe correspondiente por parte de los analistas, elevando la operación a sanción.

Órganos de Sanción:
- Comisión Área de Riesgos: formada por Director de Riesgos, Subdirector de Riesgos, Jefe de Recuperaciones y Analistas. Los tres primeros, de forma mancomunada, tienen atribuciones para sancionar operaciones hasta 200.000 € con garantía personal y 400.000 € con garantía hipotecaria. De forma individual, 100.000 € con garantía personal y 200.000 con garantía hipotecaria.
- Comisión Riesgos: formada por Director General, Director de Negocio, Director de Riesgos y Subdirector de Riesgos, con atribuciones para sancionar operaciones hasta 1.000.000 € cualquiera que sea su garantía.
- Consejo Rector: Para operaciones superiores a 1.000.000 €, no obstante al Consejo se le informa de todas las operaciones que superan los 600.000 €.

Los importes indicados en las distintas comisiones, se refieren a riesgo global del cliente, cualquiera que sea el importe de la operación elevada.

Herramientas de Análisis:
Scoring: Modelo estadístico para estimar la probabilidad de impago de un cliente, particular o microempresa, a partir de ciertas variables:
- Variables microempresas: tipo de producto, finalidad, garantía, cifra de negocio, recursos propios, importes excedidos, descubiertos, etc.
- Variables particulares hipotecas: LTV, plazo, finalidad, ingresos, numero de hijos, saldos medios de pasivo, indicador de mora, etc.
- Variables particulares consumo: producto, plazo, finalidad, ingresos, estado civil, capacidad de pago, saldos medios activo, etc.

Gestión electrónica Documental (GED): Herramienta que facilita el archivo y mejora el control y seguimiento del circuito de tramitación, minimizando el riesgo operacional.

Formalización operaciones Hipotecarias

Las operaciones con garantía hipotecaria, también son analizadas jurídicamente, no considerándose aprobadas hasta que no sean viables jurídicamente. En caso de aprobación, la preparación de la minuta, oferta vinculante y documentación necesaria se realiza en Servicios Centrales para su traslado a notaría.

Se hace especial seguimiento a la liquidación e inscripción en el registro.

21. CAJA RURAL DE TOLEDO

Canales de entrada de las operaciones:

- Oficinas.

Documentación requerida:

a) **Trabajadores por cuenta ajena y autónomos**

1. Declaración de la Renta y las tres últimas nóminas si las hay.
2. Justificante de la inversión.
3. C.I.R.B.E. ASNEF, EXPERIAN, R.A.I.
4. Nota Simple.
5. Tasación.
6. Seguro

Criterios de admisión y análisis:

Todas las propuestas se analizan según el siguiente detalle:
- Análisis de la documentación.
- Análisis del cliente.
- Análisis de la operación.
- Análisis de la garantía.

Formalización de las operaciones:

Una vez analizada la operación es sancionada por el órgano competente, según el detalle de las atribuciones.
El sistema informático tienes establecidos parámetros de atribuciones de cada oficina y directores territoriales, rechazando aquellas operaciones que no están dentro de los límites establecidos.

Nivel de atribuciones:

Existen tres niveles de atribuciones para que la red de oficinas pueda aprobar estos préstamos, y un nivel más para las Direcciones Territoriales, estos niveles son los siguientes:

Primer nivel:	Hasta 150.000,00 euros.
Segundo nivel:	Hasta 180.000,00 euros.
Tercer nivel:	Hasta 200.000,00 euros.
Dirección Territorial:	Hasta 240.000,00 euros.

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Las propuestas solicitadas por importe superior a los arriba indicados, son autorizadas por la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector, ó por el Consejo Rector, según corresponda, con el preceptivo informe del departamento de Análisis de Riesgos.

22. CAJA RURAL DE ZAMORA

Proceso de originación y concesión de préstamos.

Todas las operaciones de activo se originan a través de su red de oficinas.

El proceso de admisión nace a partir de la solicitud del riesgo por el cliente. Para ello se recaba la documentación necesaria para elaborar propuestas y expedientes: DNI / CIF, escritura de constitución o documentación social, acreditación de la propiedad declarada, nóminas, IRPF, IVA, etc., Balance y cuentas anuales e informe de auditoria, justificante o factura pro forma de la inversión, tasación de los bienes a hipotecar, contrato de alquiler de la vivienda, locales y fincas en su caso, recibos justificativos de los gastos declarados en el presupuesto anual, resguardo de depósitos de valores, consulta de filtros de morosidad, evolución CIR, o cualquier otro dato relevante para la toma de decisión.

Tras el análisis realizado y las conclusiones obtenidas, se elabora la preceptiva propuesta. Si la operación es aceptada, se pasa al proceso de sanción por parte del comité de la propia Oficina, o si excede de sus atribuciones se eleva a Jefatura de Zona, para su análisis en Servicios Centrales.

Delegación en la autorización de riesgos.

CARGO	LIMITE MÁXIMO GARANTÍA PERSONAL	OBSERVACIONES GARANTÍA HIPOTECARIA
COMISIONES PERMANENTES DEL C.R.	601.000	601.000(1)
COMITÉ DE RIESGO	601.000	601.000(1)
DIRECTOR GENERAL	150.000	150.000
SUBDIRECTOR GENERAL	120.000	120.000(2)
JEFE ÁREA INVERSIONES CREDITÍCIAS	90.000	90.000
JEFES DE ZONA	48.000	60.000
DIRECTOR OP DE ZAMORA	48.000	60.000
DIRECTOR OP BENAVENTE	48.000	60.000
DIRECTOR OFICINA TORO	48.000	60.000
JEFE CONTROL DE RIESGOS	48.000	60.000
DIRECTOR URBANA 3 DE ZAMORA	30.000	30.000
DIRECTOR URBANA 2 DE ZAMORA	30.000	30.000
RESTO DE OFICINAS	< 30.000	< 30.000

(1) Siempre y cuando el riesgo por acreditado no supere los 1.502.000 euros.
(2) Con carácter subsidiario con cualquier Jefe de Área y en ausencia del Director General, hasta 150.000 euros.

23. CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA

Procesos de originación:
Ruralcaja tiente una red de distribución propia que cuenta con 497 Oficinas y 20 Agencias, distribuidas principalmente por las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, si bien cuenta también con sucursales en las provincias de Tarragona, Barcelona y Murcia. El domicilio social de Ruralcaja se establece en Valencia.

Destacar que existen Oficinas con convenios de colaboración con Secciones de Crédito. Los convenios han sido firmados por plazo indefinido y con opción de denuncia por cualquiera de las partes.

Procesos de originación:
El proceso de sanción es idéntico con independencia de la Red, y está basado en el estudio de un Expediente Digital de Riesgos, que requiere una documentación determinada y un análisis racional y exhaustivo de cada una de las propuestas en el estamento correspondiente, incluidas la Dirección de la Oficina y de la Zona. Este sistema se caracteriza por la aplicación de un sistema de delegación de facultades.

Con la implantación de sistemas internos de Rating y Scoring desde el 11-05-2005, la calidad y la probabilidad de impago de los clientes completan la fijación de los precios.

El aplicativo Scoring es una herramienta de ayuda al análisis para el estudio, y posterior concesión o denegación de operaciones de Activo. Se trata de modelos que permiten clasificar operaciones en buenas o malas en función de los criterios extraídos de operaciones de una entidad financiera.

El resultado del modelo es una puntuación que se concreta en 8 niveles, permitiendo calificar las operaciones en función de su riesgo de incumplimiento. Cuanto más próxima a 1 esté la puntuación mayor probabilidad impago tendrá la operación. Cuanto más cercana esté a 8, implicará menos riesgo de mora.

El objetivo de la aplicación de los modelos de Scoring es ofrecer un servicio que suponga un cambio conceptual del proceso de admisión de riesgos, en la captura y aprovechamiento de la información generada a lo largo de la vida de cada operación de activo además de todos los datos que del cliente se tengan en Ruralcaja.

Los poderes predictivos obtenidos de todos los modelos del Grupo Caja Rural están alrededor del 80% de acierto. Estos niveles de acierto son buenos, no obstante no son modelos perfectos, por lo que el análisis de las operaciones de activo por parte de los analistas analistas se realiza debe hacerse con el mismo rigor que se lleva haciendo hasta ahora.

Es necesario hacer constar expresamente que los modelos son un componente objetivo y estadístico, es decir, es una herramienta de ayuda a la decisión pero nunca sustituto del estudio individualizado de las operaciones bien por parte de los analistas, bien por parte de los apoderados en función de las atribuciones delegadas.por parte de los analistas.

El aplicativo Rating clasifica a una persona jurídica, atendiendo a su probabilidad de impago. La muestra utilizada para la determinación de estas probabilidades, en el modelo de Rating para el Grupo Caja Rural, se obtiene a partir de información histórica de nuestros clientes. Es un modelo adaptado a las características de la cartera de clientes del Grupo, en el segmento de personas jurídicas.

Las calificaciones del modelo oscilan entre 1 y 8, siendo el nivel 8 el de las empresas con mejor valoración. A cada calificación se le otorga una probabilidad de incumplimiento. Una mayor probabilidad de incumplimiento conlleva una peor calidad y por ello una calificación más baja. Se pueden obtener informes Rating de todas las empresas que hayan depositado sus balances contables en el Registro Mercantil, sean o no clientes del Grupo Caja Rural.

El Rating que aquí se define es un modelo exclusivo del Grupo Caja Rural elaborado por una empresa externa. En el caso de las Pymes, la aplicación proporciona una calificación interna a cada empresa mediante una regresión logística mientras que en el caso de Grandes Empresas se utiliza un modelo estadístico de redes neuronales.

Dichos modelos se han construido teniendo en cuenta las características propias de la cartera del Grupo Caja Rural y con el visto bueno del Banco de España. Las variables que lo conforman son de tipo financiero, cualitativas y de vinculación con la Entidad.

Solicitud de riesgos

De acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España, en su anejo IX Análisis y Cobertura del Riesgo de Crédito, se establece la obligatoriedad de documentar adecuadamente todas las operaciones de crédito. Esta documentación incluirá, entre otros aspectos, la información necesaria para poder determinar el valor de las garantías y la información económico-financiera que permita analizar la solvencia y capacidad de pago de los clientes y garantes.

La documentación estimada necesaria en el momento de la concesión se clasifica en cuatro grandes grupos:

1.- Documentación acreditativa de la personalidad del titular de la operación:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008
510

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •
NIHIL PRIUS FIDE

- D.N.I.
- N.I.F.
- Poderes notariales o documento acreditativo de facultades bastanteados.
- Tarjeta de Residencia, ...

2.- Documentación justificativa de las posibilidades o perspectivas de cobro de la operación.

- Declaración de la Renta de las Personas Físicas último ejercicio (sustituible por certificado de empresa de ingresos y retenciones)
- Declaración del Patrimonio (si procede)
- Recibos de nómina (dos últimas)
- Declaración de rendimientos de actividades profesionales.
- Otros justificantes de ingresos (extracto anual de cuenta, liquidación comisiones, recibos de alquiler, liquidación cooperativas, ingresos de cosechas...)
- Liquidaciones del Impuesto del Valor Añadido (si procede)
- Liquidación de comisiones cobradas (si procede)

3.- Documentación justificativa de las posibilidades o perspectivas de recobro de la operación.

- Verificación Registral de bienes declarados.
- Tasación realizada por empresa tasadora externa y autorizada por Ruralcaja y homologada por el Banco de España.
- Posición de riesgos en CIRBE y/o autorización firmada para su solicitud de todos los intervinientes.
- Consulta Informes Comerciales, RAI, ASNEF o EXPERIAN debidamente actualizados.
- Seguro de incendios y daños sobre el inmueble a hipotecar con cláusula a favor de Ruralcaja, mientras esté vigente la hipoteca de importe mínimo de acuerdo con el señalado en tasación a tal efecto.
- Nota Registral actualizada.
- Encargo trámite por Gestoría Autorizada.
- En préstamos consumo o inversión: justificación documental como factura pro forma, proyecto reparación o mejora...

4.- Documentación justificativa de la viabilidad de la operación.

- Resumen de las características de la operación.
- Resumen de la situación económico-financiera de los intervinientes.

Análisis de la operación

Los criterios establecidos para la admisión del riesgo crediticio por Ruralcaja quedan establecidos en el siguiente orden de análisis, debiendo interrumpir el procedimiento en el criterio que no cumple los parámetros establecidos, denegando o informando negativamente el riesgo:

- Racionalidad
- Historial crediticio
- Capacidad de reembolso
- Garantías: personales y reales
- Vinculación

Procesos de delegación
Los empleados con facultades aplicarán los porcentajes notificados de manera genérica o personalizada por el Área de Inversiones a dichos parámetros y obtendrán el límite máximo de ejercicio, el cual será solidario o mancomunado, según establezca para cada materia la normativa.

Las atribuciones notificadas a los apoderados de la Entidad, tienen como presupuesto inexcusable que su ejercicio (siempre mancomunado con otro empleado de su unidad organizativa o estamento superior) se ajusta a los parámetros de concesión contenidos en el manual de normas y procedimientos de gestión de activo vigente (nivel de endeudamiento global - incluido riesgo con otras entidades de crédito -, capacidad de reembolso, documentación completa e instrumentación en documento público, inexistencia de causas

que pudieran determinar un conflicto de interés, etc). En el supuesto de incumplirse alguno de dichos requisitos o exceder el límite cuantitativo, el apoderado deberá remitir la propuesta (de concesión o modificación) a un nivel superior, aunque no exista un control informático que expresamente así lo advierta.

(Importes "hasta" en euros por cliente y/o grupo)(actualizado a noviembre de 2008)

NIVELES	Personal	Real	Total	Descubierto	Tarjetas
Nivel 1. Grupo 2 Operaciones	3.000.000	6.000.000	7.000.000	300.000	
Nivel 2. Directores Financieros	2.000.000	4.500.000	5.000.000	200.000	
Nivel 3. Grupo 1 Operaciones	1.500.000	3.500.000	3.500.000	150.000	
Nivel 4. Responsables y Apoderados Financieros	500.000	1.500.000	1.500.000	100.000	
Nivel 5. Directores de Zona	-	-	-	12.000	-
Nivel 6. Directores de Oficina					
6.1 Oficinas 175%	21.000	175.000	196.000	7.000	3.000
6.2 Oficinas 150%	18.000	150.000	168.000	6.000	3.000
6.3 Oficinas 125%	15.000	125.000	140.000	5.000	3.000
6.4 Oficinas 100%	12.000	100.000	112.000	4.000	3.000
Nivel 7. Subdirectores de Oficinas Principales	-	-	-	3.000	-
Nivel 8. Subdirectores de Oficina	-	-	-	1.000	-

24. CAJA RURAL DEL SUR

Niveles de atribución de facultades:

La función de riesgo de Riesgo de Crédito en la Caja cuenta con un grado muy elevado de descentralización, estando definidos los niveles de resolución (cuadro de facultades) tanto para decisores unipersonales como para los órganos colegiados.

Las atribuciones de los Directores de Oficina, dependen de su "clasificación", es decir del nivel o "importancia" que dicha Oficina tenga en el conjunto de la Entidad. Esta "clasificación" se revisa anualmente, y depende de múltiples factores, entre los que lógicamente están el volumen de inversión, su morosidad y su rentabilidad.

	G.PERSONAL.		G.REAL	DESCUBIERTOS		TARJETAS	
OFICINA	c/ HIP.VDA	s/ HIP.VDA		c/ HIP.VDA	s/ HIP.VDA	c/ HIP.VDA	s/ HIP.VDA
A	40.000	7.000	240.000	3.500	1.200	3.500	1.200
B	35.000	6.000	220.000	3.000	1.000	3.000	1.000
C	30.000	5.000	200.000	2.500	850	2.500	850
D	25.000	4.000	175.000	2.000	700	2.000	700
E	20.000	3.000	150.000	1.500	600	1.500	600
F	15.000	2.000	130.000	1.000	450	1.000	450

Para el año 2.008 la distribución de las Oficinas ha sido:

	A	B	C	D	E	F	TOTAL
Nº de Oficinas	3	12	23	30	68	169	305
Porcentaje	1,0%	3,9%	7,5%	9,8%	22,3%	55,4%	100%

Las oficinas se agrupan en zonas homogéneas comerciales, encomendando a cada una de dichas zonas un Coordinador Comercial, encargado de dinamizar la actividad de las Oficinas. En las reuniones de dichas oficinas con sus respectivos Coordinadores, se aprueban a su vez los préstamos cuyo riesgo sobrepasan las atribuciones de las respectivas oficinas y hasta los siguientes límites:

9C4794568

09/2008

511

Garantía Personal	Garantía Real	Descubierto	Tarjetas
36.000,00	120.000,00	36.000,00	9.000,00

Las operaciones que se excedan de las atribuciones de las Oficinas, y de los Coordinadores Comerciales, pasan a la unidad de Análisis, dentro de cada Dirección Territorial o Banca de Empresas o Pymes, que estudia, e informa los expedientes, aprobándolos en caso de estar en sus atribuciones o proponiendo su aprobación al Órgano superior.

Las atribuciones de los analistas ascienden a 150.000 euros de riesgo acumulado, ya sea garantía hipotecaria o personal.

Los riesgos de más de 150.000 euros y hasta 450.000 (tanto hipotecarios como personales), son aprobados en su caso por el Comité de Riesgos. Para importes superiores a los 450.000 el Comité ratifica (o no) el informe de los analistas, y propone para su aprobación en el Consejo / Comisión Ejecutiva.

El Comité de Riesgos lo componen: Director General, Director de Banca Corporativa, Director de Pymes, Responsable de Seguimiento y los Directores Territoriales cuando son requeridos.

El Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva aprueban los riesgos que excedan los 450.000 euros, a propuesta del Comité de Riesgos.

Análisis de la operación:

Las funciones de los analistas, con independencia de la unidad a la que estén asignados, son, entre otras, son: analizar la viabilidad de las operaciones de inversiones crediticias, evaluando el riesgo a asumir y comprobando que todas reúnen las características, información y documentación exigidas.

Posteriormente evalúa el riesgo económico de las operaciones propuestas que se elevan a órganos superiores (Comité Superior de Riesgos, Dirección General, Comisión Ejecutiva y Consejo Rector). La evaluación del riesgo está basada en una serie de criterios cualitativos (líneas generales de concesión) y otros cuantitativos (ratios / scoring), numéricos basados en la capacidad de amortización y solvencia de cada solicitante.

El análisis se realiza de la siguiente forma: se procede a una consulta de la situación de los intervinientes en el sistema informático IRIS (consulta de posiciones deudoras y acreedoras, retrasos en el pago, CIRBE, ASNEF, RAI). Igualmente se comprueba la documentación obrante en el expediente: fotocopia de NIF o DNI, justificación de la finalidad, declaración de bienes firmada por todos los intervinientes, justificante de ingresos (nómina e IRPF para personas físicas y balance y cuentas de resultados y el impuesto de sociedades de los dos últimos ejercicios para personas jurídicas), cálculo de ratios de solvencia y capacidad de amortización para todas las operaciones, informe y certificado de tasación, etc.

Con toda la documentación e información anterior, el análisis de riesgos intenta predecir la probabilidad futura de incumplimiento (impago) por parte de los clientes que solicitan operaciones de riesgo, y para ello tenemos en cuenta determinados aspectos:

- Capacidad de amortización
- Solvencia
- Garantías
- Actitud ante el crédito
- Vulnerabilidad

Cobertura de la garantía hipotecaria:

Como criterios generales, los porcentajes a financiar son los siguientes: 80% para viviendas, 70% para locales y garajes, 60% para fincas rústicas y naves y el 50% para trasteros.
Para viviendas de protección oficial, el importe a financiar no será superior al menor valor entre los dos siguientes: el 100% del valor máximo legal y el 80% de valor de mercado.

25. CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA

La Entidad establece los siguientes criterios para la concesión de operaciones de riesgo a clientes:

Mercados:

La Entidad opera fundamentalmente en el mercado local, si bien puede realizar operaciones en cualquier mercado, siempre que las condiciones de los clientes solicitantes y de las propias operaciones sean las adecuadas a juicio de la Entidad. Dado el carácter local de la entidad, y su finalidad es atender las necesidades financieras de sus socios y clientes, no se establecen límites globales de los riesgos que se vayan a asumir para cada uno de ellos a excepción de los establecidos en la normativa vigente del Banco de España.

Productos:

Los productos financieros ofertados por la Entidad podrán ser entre otros, los siguientes:

- ✓ Préstamos (con garantía personal o real)
- ✓ Créditos (con garantía personal o real)
- ✓ Descuento de efectos
- ✓ Avales y cauciones prestadas
- ✓ Créditos documentarios
- ✓ Otras

Clientela:

Los clientes de la Entidad son personas físicas o jurídicas que reúnan las características de honorabilidad y solvencia económica. Para determinar la admisión de nuevos clientes, la Entidad ha desarrollado un proceso de admisión en el que se analizarán y soportarán documentalmente.

Límites de concesión de operaciones a clientes:

Los únicos límites de carácter general establecidos por la Entidad para conceder operaciones de riesgo a un cliente o grupo de clientes son los establecidos por la normativa legal en vigor en cada momento, en relación con los límites a la concentración de riesgos por sectores de actividad, clientes o grupos de clientes.

Con carácter particular, para cliente, grupo de cliente o sector económico, se pueden establecer límites específicos en función de la estimación que, en cada momento, se realice de la solvencia económica de los titulares o sectores económicos.

Garantías:

La Entidad realiza un análisis previo de la solvencia económica y patrimonial de los solicitantes de operaciones de riesgo, para cada una de las operaciones solicitadas, en el cual se tiene en cuenta el volumen y características de la deuda pendiente del solicitante y, en su caso, del grupo económico o sector al que pertenezca.

La existencia de una garantía hipotecaria no sustituye el análisis de la contraparte y la eventual falta de información. Por lo general, las operaciones hipotecarias sobre viviendas se conceden hasta el 80% del importe de la tasación, pudiendo sobrepasar estos límites cuando así se considera en el análisis de la operación.

FACULTADES DELEGADAS PARA LA CONCESIÓN DE OPERACIONES

La Entidad tiene elaborada y aprobada a nivel de Consejo Rector, una distribución de las responsabilidades y autorizaciones para la concesión y aprobación de operaciones de clientes, en función de las características de las operaciones, así como de los importes de las mismas y los riesgos vivos del titular en el momento de la concesión de nuevas operaciones.

ANÁLISIS PREVIOS A LA CONCESIÓN DE LAS OPERACIONES

El detalle de los análisis a realizar por las oficinas y departamentos de servicios centrales de la Entidad para decidir sobre la conveniencia de la concesión de operaciones a los solicitantes, así como los informes internos a realizar en relación a dicho análisis, según la tipología de las operaciones y los niveles

de atribuciones establecidos en cada momento, se enquentran recogidos en la normativa interna de la Entidad.

26. CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO

Canal de entrada de las operaciones: Servicios Centrales.

Documentación requerida.

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

- Documentación general solicitada para personas físicas: DNI, CIRBE; 3 últimas nóminas o pagos trimestrales de IRPF si es trabajador por cuenta propia: último IRPF; declaración de bienes, y verificaciones registrales de los bienes fincables de los intervinientes de la operación.
- Documentación por tipo de operación: Tasación original del bien a hipotecar; contrato de compraventa; 3 últimos recibos pagados del préstamo en caso de subrogación y escritura de hipoteca a subrogar en su caso.

Criterios de admisión y análisis.

Todas las propuestas de este tipo de operaciones hipotecarias, siguen el siguiente orden de análisis:

- Análisis de la documentación: datos económicos (renta, nóminas, pagos trimestrales IRPF en su caso,...), CIRBE, tasaciones,...
- Análisis del cliente: edad, estado civil, actividad,...
- Análisis de la operación: finalidad de los fondos, estabilidad en la generación de recursos, etc.
- Análisis de las garantías: solvencia patrimonial. Valoración de las garantías y su disponibilidad en caso de ejecución.

Formalización de las operaciones.

Una vez analizada la operación es sancionada por el órgano competente (Comisión Ejecutiva o Consejo Rector). El sistema informático tienes establecidos unos parámetros de atribuciones de cada persona en cuanto a importes. El sistema rechaza aquellas operaciones que no están entre los límites establecidos.

27. CAJA RURAL SAN JOSÉ DE BURRIANA

Criterios de concesión de riesgos y Política de garantías:

Factores de decisión

Los criterios de concesión deberán basarse en **factores de decisión siguientes**:

- Viabilidad económica y financiera. Capacidad de reembolso.
- Solvencia patrimonial y Garantías ofrecidas por los socios y/u otros avalistas (de tipo personal, hipotecarias, pignoraticias).

Procedimientos:

1) CAPTACIÓN DE OPERACIONES CREDITICIAS:

Planteamiento de operación crediticia a la entidad.

-La entrada o captación de operaciones crediticias a estudio se recoge en los centros de negocio de la entidad (que son la red de oficinas), o directamente en el departamento de inversiones dependiente de los servicios centrales.

Los directores de las urbanas y el personal del departamento de inversiones, en adelante gestores de riesgos o analistas, recogen los planteamientos realizados por los clientes en una hoja " Propuesta/ solicitud de Inversiones".

2) ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES CREDITICIAS:

Estudio de operaciones.

Las operaciones son analizadas en un primer momento por los mismos gestores que atienden las solicitudes de los clientes, y se presentan al responsable del departamento de Inversiones, con toda la documentación de solicitud debidamente firmada y acompañada de toda la documentación necesaria para su estudio. Toda la información relativa al cliente se incorpora al sistema de archivo informático documental.

La documentación necesaria para el estudio de ls operaciones es la siguiente:

- Solicitud de la operación
- D.N.I. solicitante y avalistas
- Declaración bienes solicitante y avalistas y verificaciones registrales de los bienes.
- IRPF de los dos últimos años de titulares y avalistas.
-2 últimas nóminas
- Contratos de préstamos, créditos, leasings en vigor y últimos recibos pagados.
- Tasación bienes inmuebles (caso garantía hipotecaria)
- C I R B E Y ASNEF de titulares y avalistas

Todas las operaciones se analizan tanto desde la perspectiva de la capacidad de reembolso, como de la perspectiva de las garantías o solvencia patrimonial aportada por solicitantes y avalistas y los analistas del riesgo, concluyen su análisis con un informe, más o menos extenso, según la tipología del riesgo y la complejidad de la operación.

Aprobación de las operaciones según facultades.

Las operaciones planteadas son revisadas por el responsable del departamento de Inversiones y comentadas con el analista correspondiente antes de proponerlas a aprobación.

Las operaciones se aprueban siguiendo estrictamente el sistema de apoderamientos de la entidad y siempre se informa al Consejo Rector de las operaciones aprobadas según facultades de dirección.

La operativa de aprobación es generalmente diaria. Las propuestas de riesgos son analizadas por la comisión de riesgos formada por el Jefe del Departamento de Inversiones y el Director General, y en aquellas operaciones que por su significación pueda ser conveniente, puede incorporarse el jefe del Departamento de Medios.

Los que por importe pueden ser aprobados por esta comisión de riesgos (30.000 € en préstamos con garantías personales, y 150.000 € en préstamos con garantías hipotecarias) vuelven al departamento para su formalización.

Los que superan estos límites se separarán para la aprobación posterior en el Consejo Rector.

28. CAJA RURAL SAN JOSÉ DE NULES

Canales de entrada de las operaciones:

Todas las operaciones de creación de activos son generadas en las oficinas.

Documentación requerida:

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

- NIF de los titulares o tarjeta de residencia
- IRPF de titular y avalistas
- Contrato de trabajo
- Dos últimas nóminas o pensiones
- CIRBE de titular y avalistas
- Consulta scoring
- Tasación y verificación registral de la finca a hipotecar
- Contrato de compraventa
- IBI/ contribución urbana
- Escritura de propiedad del bien a hipotecar
- En su caso, escritura de capitulaciones matrimoniales

- En el caso de compraventa de vivienda en promotor: Copia escritura de división horizontal
- En el caso de construcción de vivienda individual: Escritura de propiedad del solar, Escritura de Obra Nueva en construcción (previa o simultáneamente al préstamo), Licencia municipal, Proyecto
- En el caso de operaciones de subrogación de préstamos hipotecarios de otra entidad: Escritura de préstamo hipotecario a subrogar, último recibo de préstamo, tasación.

Criterios de admisión y análisis

La Caja utiliza el scoring como herramienta de análisis para la concesión de operaciones de activos. La metodología del scoring se basa en una base estadística de operaciones no morosas y morosas. De todas las variables informadas a la entidad, se seleccionan mediante técnicas estadísticas, las más discriminantes, es decir, las que mejor explican la morosidad. Posteriormente a este conjunto de variables se les asignan unos pesos que serán los coeficientes que acompañen a cada una de las variables. En función de estas variables el modelo permite calificar las operaciones en función del riesgo de incumplimiento, asignando valores de 1 a 8. A mayor puntuación, menor riesgo.
El poder predictivo del modelo se sitúa alrededor del 80% de acierto. No obstante no es un modelo perfecto, por lo que el análisis de las operaciones por parte del Comité de Inversión se hace indispensable y refuerza el control y seguimiento de los riesgos.

Nivel de atribuciones

La Entidad tiene elaborada y aprobada a nivel de Consejo Rector, una distribución de las responsabilidades y autorizaciones para la concesión y aprobación de operaciones de clientes, en función de las características de las operaciones, así como de los importes de las mismas y los riesgos vivos del titular en el momento de la concesión de nuevas operaciones.

CONSEJO RECTOR Y COMITÉ DE INVERSIONES
Concesión, novación o subrogación de operaciones activas

HIPOTECARIA	Con garantía hipotecaria suficiente
CONSTRUCCION	Para construcción o rehabilitación de edificios destinados a vivienda
PERSONAL	Financiación sin garantía hipotecaria
DESCUBIERTO	Autorización excedidos o descubiertos en cuenta

	HIPOTECARIA	CONSTRUCC	PERSONAL	DESCUBIERTO
CONSEJO RECTOR	>600.000€	>1.000.000€	>200.000€	>18.000€
COMITÉ DE INVERSIONES				
Director General	600.000€	1.000.000€	200.000€	18.000€
Apoderado	300.000€	300.000€	90.000€	3.000€
Apoderado	150.000€	150.000€	30.000€	1.200€

29. CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA

Canales de entrada de las operaciones:

Todas las operaciones de creación de activos son generadas en las oficinas.

Documentación requerida.

En el caso de las operaciones hipotecarias con destino vivienda, para personas físicas, la documentación solicitada es la siguiente:

- Solicitud de la operación
- C.I.F. ó D.N.I. solicitante / D.N.I avalistas.
- Declaración bienes solicitante y/o avalistas (si procede) y verificaciones registrales del bien a hipotecar.
- IRPF del titular y de los avalistas.
- Tasación bienes inmuebles (caso garantía hipotecaria)
- IBI (Contribución urbana)
- Escritura de propiedad del bien a hipotecar.
- En caso de compraventa de vivienda a promotor: Copia escritura de División Horizontal.
- En el caso de construcción de vivienda individual: Escritura de propiedad del solar, Escritura de Obra Nueva en construcción (Previa o simultáneamente al préstamo), licencia municipal, proyecto.
- CIRBE
- Tres últimas nóminas
- Contrato de compraventa
- Último recibo pagado del préstamo en caso de subrogación y escritura de hipoteca a subrogar en su caso.

Criterios de admisión y análisis.

Todas las operaciones se analizan tanto desde la perspectiva de la capacidad de reembolso, como de la perspectiva de las garantías o solvencia patrimonial aportada por solicitantes y avalistas y así se realizan los siguientes análisis:

- Análisis de la documentación: datos económicos(Renta, Nóminas, pagos trimestrales IRPF en su caso), CIRBE, tasaciones...
- Análisis del Cliente: Edad, estado civil, actividad, etc.
- Análisis de la Operación: Finalidad de los fondos, estabilidad en la generación de recursos, etc.
- Análisis de las garantías: Solvencia patrimonial, valoración de las garantías y su disponibilidad en caso de ejecución.

Formalización de las operaciones

Una vez analizada la operación es sancionada por el órgano competente, según detalle de atribuciones.
Los apoderados tienen atribuciones para aprobar mancomunadamente operaciones de activo por importe de hasta 6.000€
El Director General tiene atribuciones para aprobar solidariamente operaciones de activo hasta 30.000€ por operación.
Las operaciones de importe superior a 30.000 Euros son aprobadas por la Comisión Ejecutiva o por el Consejo Rector en su caso.

30. CREDIT VALENCIA

Canales de entrada de las operaciones

Todas las operaciones de "creación de activos" son originada en las oficinas y resueltas por éstas o los diferentes órganos de servicios centrales, según el cuadro de atribuciones adjunto.

Documentación requerida

Las operaciones hipotecarias con destino vivienda para personas físicas requieren la siguiente documentación:

- DNI intervinientes
- Últimas nóminas o pagos trimestrales de IRPF si es trabajador por cuenta propia, último IRPF, declaración de bienes y verificaciones registrales de los bienes.
- CIRBE, RAI, Experian y scoring.
- Tasación original y verificaciones registrales del bien a hipotecar

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2008

514

- Otros: contrato de compraventa o escritura de hipoteca anterior, en su caso; últimos recibos pagados del préstamo en caso de subrogación, etc.

Criterios de admisión y análisis:

Todas las propuestas de operaciones hipotecarias siguen el siguiente proceso de análisis:

- Análisis de la documentación: datos económicos (renta, nóminas, pagos trimestrales IRPF en su caso,...), información externa (Cirbe, Experian, RAI), situación del inmueble a hipotecar tasaciones, notas simples, escrituras, etc.
- Análisis de los intervinientes: edad, estado civil, actividad, capacidad de pago, estabilidad generación de recursos, comportamiento de pagos, etc.
- Análisis de la operación: finalidad de los fondos, precio, plazo, etc.
- Análisis de las garantías: ubicación y estado del bien, LTV, otro patrimonio que mejora la solvencia patrimonial, disponibilidad en caso de ejecución, etc.
- Scoring: la Caja califica todas las operaciones en el momento de admisión. Ninguna oficina puede resolver operaciones con calificaciones 1 ó 2.

La operación es sancionada por el nivel competente según la tabla de atribuciones recogida al final del este epígrafe.

Formalización de las operaciones: alta en el sistema, formalización del contrato y constitución de garantías

El alta en el sistema informático se realiza en Oficinas o Departamento de Riesgos, según el nivel de atribuciones. El sistema tiene establecidos unos parámetros de autorización por Oficina- Departamento-Persona y por importe, tipo de operación y garantías, de forma que rechaza aquellas que no están entre los límites establecidos.

La formalización contractual se realiza mediante escritura pública. Todos los documentos los elabora centralizadamente el departamento de Asesoría y la gestión de los documentos los realiza una gestoría contratada por la Caja. Asesoría Jurídica controla que todas las escrituras elaboradas se inscriben adecuadamente en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Nivel de atribuciones

La Caja tiene establecidos tres niveles de atribuciones para oficinas pero sólo el tercero tiene facultades para sancionar hipotecas. Así pues, los niveles para autorizar operaciones hipotecarias con destino vivienda para personas físicas, queda como sigue:

Nivel de atribuciones	*Limites*	*%LTV*	*Scoring*
Oficina Nivel 1 y 2	- €	-	-
Oficina Nivel 3	150.000 €	80%	3 a 8
Departamento Riesgos	180.000 €	80%	No aplica
Comisión de Riesgos	300.000 €	No aplica	No aplica
Consejo Rector	Superiores	No aplica	No aplica

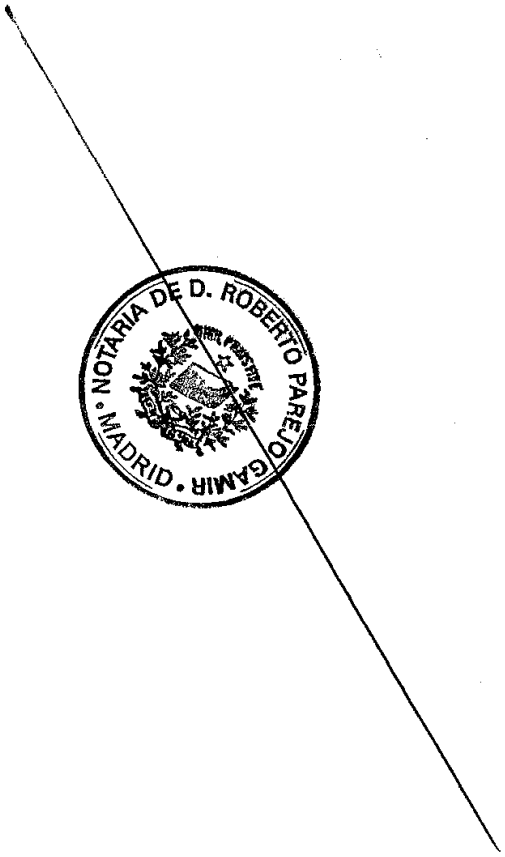
NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR
MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794572

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL

09/2008

515

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID •

NOTARIA DE D. ROBERTO PAREJO GAMIR • MADRID • NIHIL PRIUS FIDE

D. Mario Masiá Vicente
EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A.
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN

Lagasca, 120
28006 Madrid

Madrid, a 20 de febrero de 2009

Asunto: Constitución de RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "Fondo") y emisión, con cargo al mismo, de bonos de titulización por importe de dos mil doscientos millones (2.200.000.000,00) de euros (la "Emisión de Bonos") promovido por Europea de Titulización S.G.F.T. (la "Sociedad Gestora").

Muy Sr. nuestro:

Por la presente les manifestamos la aceptación por parte de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO COOPERATIVO**") del mandato de la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, para actuar como la Entidad Directora de la oferta de suscripción de la Emisión de Bonos.

De entre las funciones que relaciona el artículo 35.1 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a estos efectos, ha realizado, conjuntamente con la Sociedad Gestora, el diseño de las condiciones financieras del Fondo y de la Emisión de Bonos.

BANCO COOPERATIVO llevará a cabo las citadas funciones y actividades con sujeción a los términos del Folleto, sin menoscabo ni vulneración de dichos términos, compromiso y aceptación que quedarán formalizados y ratificados, en sus términos y condiciones específicos, en el Contrato de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos previsto en el apartado 4.1.1 de la Nota de Valores del Folleto y que se celebrará en el momento de la constitución del Fondo, una vez inscrito el Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, les comunicamos que BANCO COOPERATIVO, conforme al artículo 35.3 del Real Decreto 1310/2005, asume la responsabilidad del contenido de la Nota de Valores del Folleto, junto con la Sociedad Gestora y, a tal efecto, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en la Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

La presente aceptación la realizan los abajo firmantes en nombre y en representación de BANCO COOPERATIVO debidamente facultados al efecto.

Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
Director de Banca Corporativa

Ramón Carballás Varela
Director de Asesoría Jurídica

Virgen de los Peligros, 4 y 6
28013 Madrid
Tel. 91 595 67 00
Fax 91 595 68 00
http://www.bancocooperativo.es

Inscrita en el Reg. Merc. de Madrid, Tomo 299, Folio 36, Hoja Nº 6.003, Inscripción 1ª - N.I.F.: A-79.486.055

Documento1
JUANG

Yo, **IGNACIO SÁENZ DE SANTA MARÍA Y VIERNA**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. ----------

DOY FE: Que son legítimas las firmas que anteceden de **DON IGNACIO BENLLOCH FERNANDEZ-CUESTA** y **DON RAMON CARBALLAS VARELA** , por ser por mi, Notario, conocidas y de quedar anotadas en el libro indicador, sección 2ª del corriente, con el número: 92 -. Madrid, a diecinueve de febrero de dos mil nueve. ----------

APLICACIÓN DE ARANCEL. Ley 8/1989 de 1 de Abril.----

DOCUMENTO SIN CUANTÍA. Número de arancel: 5.-------

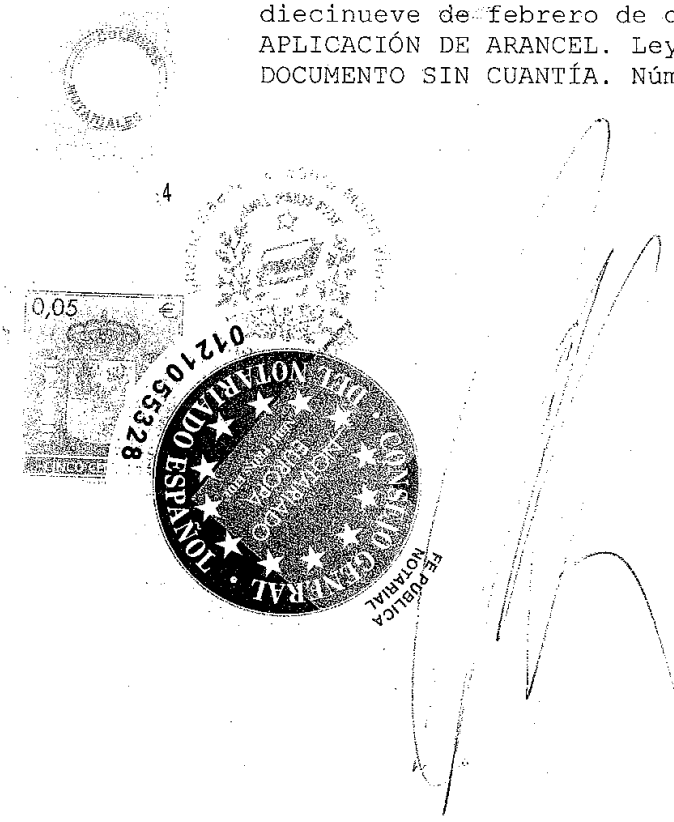

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9C4794573

09/2008

516

Moody's Investors Service España, S.A.

Bárbara de Braganza, 2
28004 Madrid
Tel. (91) 310 1454
Fax (91) 308 1911

Madrid, 20 de Febrero de 2009

D. Mario Masia
Director General
Europea de Titulización, S.G.F.T., S.A.
Lagasca 120
28006 Madrid

Re: Rural Hipotecario XI, Fondo de Titulización de Activos

Estimado Sr. Masia:

Por la presente le comunico que Moody's Investors Service ha asignado las siguientes calificaciones provisionales a los Bonos de Titulización que serán emitidos por Rural Hipotecario XI, Fondo de Titulización de Activos. La calificación de Moody's para esta operación mide la pérdida esperada antes de la fecha de vencimiento legal del fondo en marzo de 2053.

***(P) Aaa** para los bonos de la Serie A (2.113.100.000 euros)*
***(P) Aa3** para los bonos de la Serie B (25.300.000 euros)*
***(P) Baa3** para los bonos de la Serie C (61.600.000 euros)*

En opinión de Moody's, la estructura permite el pago puntual de los intereses y el pago del principal durante la vida de la operación, y en cualquier caso, antes del vencimiento legal de la operación en marzo de 2053, para las Series A, B y C.

Moody's diseminará esta calificación y cualquier revisión futura de las calificaciones mediante un comunicado por escrito y electrónico, y en respuesta a cualquier demanda recibida por el Moody's rating desk, siempre acorde con las políticas de Moody's en vigencia.

Asimismo, Moody's realizará un seguimiento de las calificaciones. Los informes de seguimiento, así como el detalle de cualquier cambio significativo en la información facilitada respecto a los activos y a la estructura de la operación tendrán que ser enviados a: monitor.rmbs@moodys.com.

Moody's asigna calificaciones provisionales antes de la fecha de constitución del Fondo. Al asignar esta calificación, Moody's ha tenido en cuenta la información facilitada respecto a los activos y la estructura de la operación, tal y como se describe en sus documentos, incluyendo las obligaciones de las entidades cedentes. Esperamos asignar la calificación final, que puede diferir de la calificación provisional, una vez que hayan sido revisadas, de manera satisfactoria para Moody's, las opiniones legales y los documentos finales de la operación. Las calificaciones de Moody's pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento, y constituyen una opinión y no una recomendación para adquirir, vender o mantener valores.

Las calificaciones de Moody's sólo miden los riesgos de crédito inherentes a la operación; otro tipo de riesgos, que pueden tener un efecto significativo en el rendimiento de los inversores, no son medidos.

Atentamente,

Antonio Tena
Analyst

GLOSARIO DE DEFINICIONES

"Administrador(es)", significa cada una de las entidades encargada de la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios en virtud del Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios, esto es, CAIXA POPULAR, CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAIXA RURAL GALEGA, CAIXA RURAL LA VALL, CAIXA RURAL TORRENT , CAJA CAMPO, CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE ASTURIAS, CAJA RURAL DE CASINOS, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GIJÓN, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE SORIA, CAJASIETE, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE TOLEDO, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA y CREDIT VALENCIA.

"Agencia de Calificación", significa Moody's Investors Service España, S.A.

"Agente de Pagos", significa la entidad que realiza el servicio financiero de los Bonos. El Agente de Pagos será BANCO COOPERATIVO (o aquella entidad que pueda sustituirle como Agente de Pagos).

"AIAF", significa AIAF Mercado de Renta Fija.

"Amortización Anticipada", significa la amortización de los Bonos en una fecha anterior a la Fecha de Vencimiento Final en los Supuestos de Liquidación Anticipada del Fondo de conformidad y con los requisitos que se establecen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

"BANCO COOPERATIVO", significa BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

"Bonos", significan los Bonos de la Serie A, los Bonos de la Serie B y los Bonos de las Serie C emitidos con cargo al Fondo.

"Bonos de la Serie A", significan los Bonos de la Serie A emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de dos mil ciento trece millones cien mil (2.113.100.000,00) euros integrada por veintiún mil ciento treinta y un (21.131) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Bonos de la Serie B", significan los Bonos de la Serie B emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de veinticinco millones trescientos mil (25.300.000,00) euros integrada por doscientos cincuenta y tres (253) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Bonos de la Serie C", significan los Bonos de la Serie C emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de sesenta y un millones seiscientos mil (61.600.000,00) euros integrada por seiscientos dieciséis (616) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

"Certificados de Transmisión de Hipoteca", significan los certificados de transmisión de hipoteca emitidos sobre los Préstamos Hipotecarios por las Entidades Cedentes en méritos de la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, en la redacción dada por la Ley 41/2007, y suscritos por el Fondo.

"CET", significa "Central European Time".

"CNMV", significa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

"Condiciones para la Amortización a Prorrata", significan las condiciones recogidas en el apartado 4.9.3.5 de la Nota de Valores para la amortización de los Bonos de las Series A y/o B y/o C.

"Contrato de Administración", significa el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

"Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos", significa el contrato de agencia de pagos de los Bonos celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCO COOPERATIVO, como Agente de Pagos.

"Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)", significa el contrato de apertura de cuenta a tipo de interés garantizado (Cuenta de Tesorería) celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCO COOPERATIVO.

"Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca", significa el contrato de Depósito de los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCO COOPERATIVO.

"Contrato de Dirección y Suscripción", significa el contrato de dirección y suscripción de la Emisión de Bonos celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO.

"Contrato de Intermediación Financiera", significa el contrato destinado a remunerar a las Entidades Cedentes por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitoria de la actividad del Fondo, la cesión a éste de los Préstamos Hipotecarios y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos, celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y las Entidades Cedentes.

"Contrato de Línea de Crédito", significa el contrato de línea de crédito, celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con BANCO COOPERATIVO, destinado a proteger al Fondo en caso de que no le fuesen ingresadas, por concurso de cualquiera de los Administradores, cantidades que hubieran sido percibidas de los Préstamos Hipotecarios por el Administrador y que correspondan al Fondo.

"Contratos de Permuta Financiera", significan los contratos de permuta financiera (Contrato de Permuta Financiera A y Contrato de Permuta Financiera B) a celebrar bajo el modelo de contrato marco Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCO COOPERATIVO y CAJA RURAL DE NAVARRA, respectivamente.

"Contrato de Permuta Financiera A", significa el Contrato de Permuta Financiera celebrado con BANCO COOPERATIVO.

"Contrato de Permuta Financiera B", significa el Contrato de Permuta Financiera celebrado con CAJA RURAL DE NAVARRA.

"Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales", significa el contrato de préstamo subordinado de carácter mercantil celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y las Entidades Cedentes por importe de cinco millones quinientos mil (5.500.000,00) de euros.

"Contrato de Préstamo Subordinado", significa el contrato de préstamo subordinado de carácter mercantil celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y las Entidades Cedentes por importe de setenta y un millones quinientos mil (71.500.000,00) euros.

"Cuenta de Tesorería", significa la cuenta financiera en euros abierta en BANCO COOPERATIVO a nombre del Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), a través de la cual se realizan todos los ingresos y pagos del Fondo.

"PRICEWATERHOUSECOOPERS", significa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.

"Deudores", significa los prestatarios de los Préstamos Hipotecarios.

"Día Hábil" significa todo el que no sea festivo en la ciudad de Madrid o inhábil del calendario TARGET2.

"Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización", significa las reglas de aplicación de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie en cada Fecha de Pago establecidas en el apartado 4.9.3.4 de la Nota de Valores.

"Emisión de Bonos", significa la emisión de bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo por importe de dos mil doscientos millones (2.200.000.000,00) de euros de valor nominal, constituida por veintidós mil

(22.000) Bonos agrupados en siete Series (Serie A, Serie B y Serie C).

"Entidades Cedentes", significan CAIXA POPULAR, CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, CAIXA RURAL DE BALEARS, CAIXA RURAL GALEGA, CAIXA RURAL LA VALL, CAIXA RURAL TORRENT , CAJA CAMPO, CAJA RURAL ARAGONESA Y DE LOS PIRINEOS, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL DE ALBACETE, CAJA RURAL DE ARAGÓN, CAJA RURAL DE ASTURIAS, CAJA RURAL DE CASINOS, CAJA RURAL DE EXTREMADURA, CAJA RURAL DE GIJÓN, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DE NAVARRA, CAJA RURAL DE SORIA, CAJASIETE, CAJA RURAL DE TERUEL, CAJA RURAL DE TOLEDO, CAJA RURAL DE ZAMORA, CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES, CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA y CREDIT VALENCIA cedentes de los Préstamos Hipotecarios mediante la emisión de Certificados de Transmisión Hipoteca.

"Entidad Directora", significa la entidad BANCO COOPERATIVO.

"Escritura de Constitución", significa la escritura pública de constitución del Fondo, emisión por las Entidades Cedentes y suscripción por el Fondo de los Certificados de Transmisión Hipoteca sobre los Préstamos Hipotecarios, y emisión por el Fondo de los Bonos de Titulización.

"Euribor", significa el Euro Interbank Offered Rate que es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas para quince plazos de vencimiento por un panel compuesto por 43 Bancos, entre los más activos de la zona Euro. El tipo es cotizado en base al cómputo de los días reales al vencimiento y un año compuesto por 360 días, y es fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET), expresado con tres cifras decimales.

"Fecha de Desembolso", significa el 27 de febrero de 2009 día en que se deberá desembolsar el importe efectivo por la suscripción de los Bonos.

"Fecha de Fijación del Tipo de Interés", significa el segundo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

"Fecha de Pago", significa los días 25 de marzo, 25 de junio, 25 de septiembre y 25 de diciembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Pago tendrá lugar el 25 de junio de 2009.

"Fecha de Vencimiento Final", significa la fecha de amortización definitiva de los Bonos, es decir, el 25 de marzo de 2053 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

"Fechas de Determinación", significa las fechas que correspondan al cuarto (4º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

"Fondo", significa RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

"Fondo de Reserva", significa el Fondo de Reserva Inicial constituido en la Fecha de Desembolso y el posteriormente dotado hasta el importe del Fondo de Reserva Requerido.

"Fondo de Reserva Inicial", significa el Fondo de Reserva constituido en la Fecha de Desembolso con cargo a la disposición del Préstamo Subordinado por importe de setenta y un millones quinientos mil (71.500.000,00) euros.

"Fondo de Reserva Requerido", significa, en cada Fecha de Pago, la menor de las cantidades siguientes: (i) setenta y un millones quinientos mil (71.500.000,00) euros y (ii) la cantidad mayor entre a) el 6,50% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos y b) el importe de treinta y cinco millones setecientos cincuenta mil (35.750.000,00) euros.

"Fondos Disponibles", significan, con relación al Orden de Prelación de Pagos y en cada Fecha de Pago, los importes que se destinarán para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención del Fondo que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería, según lo establecido en el apartado 3.4.6.2.1 del Módulo Adicional.

"Fondos Disponibles de Liquidación" significan, con relación al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada, los importes que se destinarán para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención del Fondo correspondientes a los siguientes conceptos: (i) de los Fondos Disponibles, (ii) de los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de los Certificados de Transmisión de Hipotecas y de los activos que quedaran remanentes, (iii) en caso de haberse dispuesto la Línea de Crédito en su totalidad como consecuencia del descenso de la calificación de BANCO COOPERATIVO, el importe del saldo dispuesto de la Línea de Crédito que excediera del saldo del importe que cada uno de los Administradores en concurso hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo a la liquidación de este se destinará íntegramente al reembolso del principal de la Línea de Crédito en décimo tercer (13º) lugar del siguiente orden de prelación de pagos y (iv) adicionalmente y, en su caso, la línea de crédito o el préstamo, con arreglo a lo previsto en el apartado 4.4.3.3.(iii) del Documento de Registro, que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso.

"Fondos Disponibles para Amortización", significan la cantidad que se destinará a la amortización de los Bonos en cada Fecha de Pago y será el importe de la Retención para Amortización aplicado de los Fondos Disponibles en el sexto (6º) lugar del orden de aplicación en la Fecha de Pago correspondiente.

"Iberclear", significa la entidad Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.

"Ley del Mercado de Valores", significa la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción vigente, reformada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, y por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo y la Ley 6/2007 de 12 de abril entre otras modificaciones.

"Ley 2/1981", significa la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, en su redacción vigente.

"Ley 2/1994", significa la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, en su redacción vigente.

"Ley 3/1994", significa la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en su redacción vigente.

"Ley 19/1992", significa la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria.

"Ley 41/2007", significa la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada normativa tributaria.

"Línea de Crédito", significa la línea de crédito otorgada por BANCO COOPERATIVO al Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Línea de Crédito.

"Liquidación Anticipada del Fondo", significa la liquidación del Fondo y, con ello, la amortización anticipada de la Emisión de Bonos en una fecha anterior a la Fecha de Vencimiento Final, en los supuestos y de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

"Moody's", significan tanto Moody's Investors Service España, S.A., como Moody's Investors Service Limited, sociedad matriz de cuyo grupo forma parte Moody's Investors Service España, S.A.

"Orden de Prelación de Pagos", significa el orden de prelación para la aplicación de las obligaciones de pago o de retención del Fondo tanto para la aplicación de los Fondos Disponibles como para la distribución de los Fondos Disponibles para Amortización.

"Orden de Prelación de Pagos de Liquidación", significa el orden de prelación de las obligaciones de pago o de retención del Fondo para la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo.

"Periodo de Determinación", significa los días efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo en cada Periodo de Determinación la Fecha de Determinación inicial e incluyendo la Fecha de Determinación final. Excepcionalmente, (i) el primer Periodo de Determinación tendrá la duración de los días transcurridos entre el día de constitución del Fondo, incluida, y la primera Fecha de Determinación, el 19 de junio de 2009, incluida. y (ii) el último Periodo de Determinación tendrá una duración equivalente a los días transcurridos a) hasta la Fecha de Vencimiento Final o la fecha en que finalice la Liquidación Anticipada del Fondo, conforme a lo previsto en el apartado 4.4.4.3 del Documento de Registro, en la que se haya procedido a la liquidación de todos los activos remanentes en el Fondo y a la distribución de todos los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, b) desde la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago precedente a la fecha citada en a), excluyendo la primera e incluyendo la última.

"Periodo de Devengo de Intereses", significa los días efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la Fecha de Pago inicial, y excluyendo la Fecha de Pago final. El primer Periodo de Devengo de Intereses comenzará en la Fecha de Desembolso, incluida, y finalizará en la primera Fecha de Pago, excluida.

"Préstamo para Gastos Iniciales", significa el préstamo otorgado por las Entidades Cedentes al Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

"Préstamo Subordinado", significa el préstamo otorgado por las Entidades Cedentes al Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo Subordinado.

"Préstamos Hipotecarios", significa los préstamos hipotecarios de titularidad de las Entidades Cedentes concedidos a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango, sobre viviendas terminadas situadas en España cedidos al Fondo mediante la emisión por las Entidades Cedentes y la suscripción por el Fondo de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En el presente Folleto el término "Préstamos Hipotecarios" se utiliza para hacer referencia conjuntamente a los Préstamos Hipotecarios o a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que instrumentan la cesión de estos últimos.

"Préstamos Hipotecarios Dudosos", significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha se encuentren en morosidad por un periodo igual o mayor de dieciocho (18) meses de retraso en el pago de débitos vencidos o que se clasifiquen como fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total según las indicaciones o informaciones obtenidas del Administrador.

"Préstamos Hipotecarios Morosos", significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha se encuentren en morosidad por un periodo de más de tres (3) meses de retraso en el pago de débitos vencidos, excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos.

"Préstamos Hipotecarios no Dudosos", significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados como Préstamos Hipotecarios Dudosos.

"Préstamos Hipotecarios no Morosos", significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados ni como Préstamos Hipotecarios Morosos ni como Préstamos Hipotecarios Dudosos.

"Préstamos Hipotecarios procedentes de CAJA RURAL DE NAVARRA", significa los Préstamos Hipotecarios correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAJA RURAL DE NAVARRA.

"Real Decreto 116/1992", significa el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

"Real Decreto 1310/2005", significa el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a estos efectos.

"Real Decreto 685/1982", significa el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, por el que se modifican determinados artículos del anterior.

"Real Decreto 926/1998", significa el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los

fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización.

"Reglamento (CE) nº 809/2004", significa el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

"Retención para Amortización", significa en cada Fecha de Pago la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

"Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos", significa la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B y C que integran la Emisión de Bonos.

"Saldo de Principal Pendiente de la Serie", significa la suma del principal pendiente de reembolsar (saldo vivo) a una fecha de todos los Bonos que integran la Serie.

"Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios", significa la suma del capital o principal pendiente de vencer y el capital o principal vencido y no ingresado al Fondo de todos y cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

"Serie A", significa los Bonos de la Serie A emitidos con cargo al Fondo.

"Serie B", significa los Bonos de la Serie B emitidos con cargo al Fondo.

"Serie C", significa los Bonos de la Serie C emitidos con cargo al Fondo.

"Sociedad Gestora", significa EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN.

"Supuestos de Liquidación Anticipada", significan los supuestos recogidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro por los cuales la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo.

"TACP", significa la tasa efectiva anual constante de amortización anticipada o prepago a las que se estiman vidas medias y duraciones de los Bonos en el presente Folleto.

"Tipo de Interés de Referencia", significa, salvo para el primer Periodo de Devengo de Intereses, el tipo Euribor a tres (3) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, o, en caso de ausencia o imposibilidad de obtención de este tipo Euribor, los sustitutivos previstos en el apartado 4.8.1.3 de la Nota de Valores. El Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses significa el que resulte de la interpolación lineal, teniendo en cuenta el número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses, entre el tipo Euribor a tres (3) meses y el tipo Euribor a cuatro (4) meses de vencimiento fijados a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) del Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso, o, en caso de ausencia e imposibilidad de obtención de estos tipos Euribor, los sustitutivos previstos en el apartado 4.8.1.3 de la Nota de Valores.

"Tipo de Interés Nominal", significa el tipo de interés nominal, variable trimestralmente y con pago trimestral, aplicable a cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses que será el que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia, y (ii) un margen para cada una de las Series según el detalle del apartado 4.8.1.2 de la Nota de Valores.

"TIR", significa tasa interna de rentabilidad tal como se define el apartado 4.10.1 de la Nota de Valores.

ES TERCERA COPIA LITERAL de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de "RURAL HIPOTECARIO XI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS", la expido en quinientos diecinueve folios de papel notarial, de la serie 9C, números correlativos 4793558/626, 4794948/670, 4794951, 4793672/767, 4794952, 4793769/781, 4794955, 4793783/805, 4794957, 4793807/834, 4794958, 4793836/882, 4794960, 4793884/892, 4794962/910, 4794964, 4793912/94000, 4794501/523, 4794966, 4794525/547, 4794968 Y 4794549/576, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el siguiente día de su otorgamiento.- DOY FE.----------

NOTARIA DE D. ROBERTO PARELLO GAMIR · MADRID ·

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA

0121284836

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
Base de cálculo: Declarad. Arancel aplicable núms. 2. 4. 2
Derechos arancelarios: S/MINUTA